DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 33 Ciudad de México, jueves 30 de abril de 2020

CONTENIDO

Cámara de Senadores
Auditoría Superior de la Federación
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Comisión Reguladora de Energía
Consejo de Salubridad General
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Archivo General de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Fiscalía General de la República
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 2095 de la Segunda Sección

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES

AVISO por el que se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente a la sesión de dicho órgano el día viernes 1 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, de dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LXIV Legislatura.

AVISO

Se les informa a las y los senadores de la República, así como a las y los diputados nombrados por su respectiva Cámara para integrar la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, deberán participar en la sesión de la Comisión Permanente a realizarse el viernes 1o. de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en el salón de sesiones del Senado de la República, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135, Planta Baja, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, a efecto de elegir a las y los legisladores que integrarán la Mesa Directiva de ese órgano del H. Congreso de la Unión.

Una vez electa la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, de conformidad con el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su Presidencia procederá a realizar la declaratoria de instalación de dicho órgano, misma que será comunicada a las instancias que corresponda.

Publíquese el presente aviso en la Gaceta del Senado y en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Ciudad de México, 28 de abril de 2020.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta de la Cámara de Senadores.- Rúbrica.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso acuerdo publicado el 16 de abril de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con motivo de la extensión de la jornada nacional de sana distancia para mitigar la dispersión y transmisión del mismo.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE SE REFIERE EL DIVERSO ACUERDO PUBLICADO EL 16 DE ABRIL DE 2020, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) Y CON MOTIVO DE LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA PARA MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL MISMO.

DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, 7, 83, 89, fracciones I, XIII y XXXIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 28, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

I. Que el 16 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el coronavirus (COVID–19)”, ampliación que abarcó el periodo comprendido del 20 al 30 de abril del año en curso;

II. Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)";

III. Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", por ser necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia;

IV. Que en concordancia con dichas medidas extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor resulta necesario que la Auditoría Superior de la Federación amplíe la suspensión de sus plazos y términos legales; y

V. Que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación aplicable en la práctica de auditorías, así como el trámite de los distintos procedimientos que son competencia de la Auditoría Superior de la Federación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales a que se refiere el diverso Acuerdo de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de abril del año en curso, ampliación que incluirá el periodo comprendido del 1 al 17 de mayo de 2020.

Lo anterior, con excepción de las actividades de la Dirección General de Responsabilidades y de la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, para el único efecto de la emisión de los acuerdos de inicio de los procedimientos resarcitorios, los oficios citatorios y su notificación; así como los trámites administrativos de las áreas que resulten necesarios para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante cualquiera de las unidades administrativas de la Auditoría Superior de la Federación, en alguno de los días considerados por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2020.- El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación hasta el 30 de mayo de 2020, con las exclusiones que en el mismo se indican.

OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, Secretaria de Gobernación, con fundamento en los artículos 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 286 y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como 1, 4 y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que establece en la fracción I de su Artículo Primero, la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

Que el pasado 1 de abril de 2020, la Secretaría de Gobernación a mi cargo emitió el Acuerdo por el que se suspenden plazos términos y actividades de la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida para propiciar la efectividad de la acción gubernamental y la prevención y combate de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Asimismo, el 21 de abril del año en curso, la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mismo que estableció la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional, y

Que para continuar garantizando la seguridad sanitaria, prevenir y responder ante la diseminación de enfermedades y coadyuvar a la reducción de su impacto sobre las poblaciones, propiciar la efectividad de la acción gubernamental, así como la prevención y combate de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, CON LAS EXCLUSIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN

PRIMERO. Se amplía la suspensión decretada en fecha 01 de abril de 2020, en consecuencia se suspenden por causa de fuerza mayor los plazos, términos y actividades no esenciales de la Secretaría de Gobernación, durante el período comprendido del 30 de abril al 30 de mayo de 2020, incluyendo la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Gobernación, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo no esencial que sea competencia de la Secretaría de Gobernación, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo.

Asimismo, se suspende el envío de las 6 copias certificadas a las que hace referencia el párrafo tercero del Artículo 5o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; el cual se regularizará una vez que concluya el periodo de contingencia.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo anterior.

En términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Secretaría de Gobernación, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo a que se refiere el Artículo Primero del presente instrumento.

TERCERO. Por lo que respecta al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto Nacional de Migración, se suspenden únicamente los trámites que deban llevar a cabo las personas extranjeras con la condición de estancia de residente temporal o residente permanente, que se encuentren actualmente en el país o en el exterior, incluyendo los que se derivan de los realizados en las embajadas o consulados de México.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante el Instituto Nacional de Migración, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo de ampliación, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo a que se refiere el Artículo Primero del presente instrumento, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. Quedan excluidos de la aplicación del presente Acuerdo de ampliación, los siguientes trámites y actividades esenciales:

a) Las realizadas por el Diario Oficial de la Federación en materia de publicación de los instrumentos jurídicos establecidos en el Artículo 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales;

b) Por lo que respecta al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, quedan excluidos los trámites relacionados con la presentación de la solicitud de refugio y la opinión de la Secretaría de Gobernación con respecto a la solicitud de asilo político, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

c) Las relacionadas con el Instituto Nacional de Migración, para atender los flujos migratorios en los puntos de internación aéreo, marítimo o terrestre, así como la atención de los migrantes en las estaciones migratorias;

d) Las que realizan la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la orientación de mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos, y

e) Las que efectúa la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía en lo concerniente a la elaboración de pautas de transmisión de tiempos oficiales en radio y televisión, para la transmisión de información sobre la contingencia sanitaria en curso.

QUINTO. Las actuaciones, informes, diligencias, promociones, requerimientos y actos que resulten urgentes, a juicio de los Titulares de las Unidades Administrativas señalados en el artículo 2o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y que no sean susceptibles de suspensión conforme a las leyes aplicables, deberán desahogarse en los plazos que al efecto éstas señalen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.- La Secretaria de Gobernación, **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad;

Que el 16 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

Que el 23 de abril de 2020, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, y

Que por lo antes expuesto y en cumplimiento al Decreto del Presidente de la República, así como a la modificación del citado Acuerdo la Secretaría de Salud para extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020 y con la finalidad de salvaguardar la integridad y seguridad sanitaria del público usuario, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifican los numerales Primero; Cuarto, en su inciso c); Quinto, en sus incisos a), d) y f) primer párrafo; Sexto, en su inciso a); Séptimo y Octavo, en su primer párrafo, del Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, para quedar como sigue:

"**PRIMERO.** Durante el periodo que comprende del 20 de abril al **30 de mayo** de 2020, se suspenden los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO. […]

TERCERO. […]

CUARTO. [**…**]

a) al **b)** [**…**]

c) Durante el periodo que comprende del 20 de abril al **30 de mayo** de 2020, se suspende la atención y recepción de las solicitudes de cualquier instancia de los distintos poderes de la federación y cualquier trámite relativo a los procedimientos administrativos de actos del registro civil y fe pública que proporciona la Dirección General de Servicios Consulares, a través de medios electrónicos, así como en las oficinas centrales y en las Delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

QUINTO. [**…**]

a) Se suspende el trámite de certificación de firmas de los documentos que expida el personal adscrito en el extranjero, en el ejercicio de sus funciones, hasta el 30 de **mayo** de 2020.

b) [**…**]

c) [**…**]

d) Se cancela el Programa de Rotación del Servicio Exterior Mexicano (PROSEM 2020).

e) [**…**]

f) Se suspenden, hasta el 30 de **mayo** de 2020, los plazos y términos legales en los procedimientos disciplinarios previstos en la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, competencia de la Subcomisión de Asuntos Disciplinarios de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, los cuales se reanudarán una vez levantada o concluida la suspensión.

[**…**]

g) al **h)** [**…**]

SEXTO. [**…**]

a) Durante el periodo que comprende del 20 de abril al **30 de mayo** de 2020 se suspende la atención y recepción de las solicitudes y cualquier trámite relativo a los procedimientos administrativos de nacionalidad, naturalización y artículo 27 constitucional, que proporciona la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tanto en las oficinas centrales, como en las Delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como cualquier recurso de revisión en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

b) al **f)** [**…**]

SÉPTIMO. Para los procedimientos que se sustancian en la Dirección General de Delegaciones, así como en las Delegaciones de esta Secretaría de Estado y Oficinas Estatales y Municipales de Enlace con esta Secretaría relacionados con la emisión de Pasaportes Diplomáticos; Oficiales y Ordinarios, así como del Documento de Identidad y Viaje y Legalización de Documentos que surtan efectos en el exterior, los cuales están señalados en los artículos 35, 51 bis y 51 ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se establece que se llevará a cabo el cierre temporal de la referida Unidad Administrativa, Delegaciones, Oficinas Estatales y Municipales de Enlace en el periodo comprendido del día 20 de abril **al 30 de mayo** de 2020.

OCTAVO. Quedan exceptuados de la suspensión de plazos y términos a que se refiere el numeral Primero del presente Acuerdo, las actividades y trámites relacionados con los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de su Ley y Reglamento, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sea de extrema urgencia, atienda a medidas para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o resulten indispensables para la continuidad de operaciones que permitan el cumplimiento de las funciones estratégicas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados.

[**…**]

NOVENO.- [**…**]”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinte.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría" y el Gobierno del Estado de **Durango**, al que en lo sucesivo se le denominará la “entidad” convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Durango** tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 2015.

Que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, actualmente la entidad lleva a cabo las facultades relacionadas con la administración de los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles.

Que en términos de lo establecido en la cláusula décima novena, fracción VI, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con motivo de las actividades que realiza la entidad percibe un incentivo consistente en el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que realicen respecto de los contribuyentes a que se refiere el citado artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Que con la finalidad de fortalecer las haciendas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, el pasado 9 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, a través del cual el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII, establece que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Que asimismo, se establece en la disposición transitoria antes citada que dicha recaudación no formará parte de la recaudación federal participable que prevé el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo referido a sus municipios o demarcaciones territoriales, mismo que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura correspondiente.

Que a fin de que la Secretaría esté en posibilidad de obtener no sólo la información, sino también la documentación que, en su caso, obtengan las Entidades Federativas en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones delegadas, se modifica el párrafo sexto de la cláusula sexta del presente convenio.

Que en los términos de lo establecido en las cláusulas vigésima séptima y trigésima segunda de este convenio, la Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, tiene entre otras, la facultad de programación de las actividades e ingresos coordinados y, en ese contexto, la relativa a convenir con las entidades federativas los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las mencionadas actividades e ingresos coordinados.

Que conforme a lo anterior, se establece que la entidad perciba el 100% de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; sujetando únicamente la percepción de los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 126, en un 30%, al cumplimiento del programa operativo anual que al efecto convenga con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita ésta; esto último, con el fin de que en el ejercicio de las funciones operativas de administración de los ingresos generados en el territorio de la entidad, se incremente: (i) el esfuerzo de fiscalización de dichos ingresos por parte de la entidad y (ii) derivado de esto, la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes.

Que por lo expuesto y con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículos Séptimo y Segundo, fracción XIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2019; 31, fracciones II, XI, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los artículos de la legislación local: 98, fracciones X, XII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 6, primer párrafo, fracción VI, 9, 28, primer párrafo, fracciones I y II, 29, primer párrafo, fracción V y 30, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, se hace necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de **Durango**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en vigor a partir del 13 de agosto de 2015, por lo que las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Se reforman las cláusulas sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.-…

…

La entidad proporcionará a la Secretaría la información y documentación que esta última determine, relacionada con los datos generales, información de las operaciones u obtenida de los contribuyentes, derivado de las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio conforme a la normatividad que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

…"

"DÉCIMA PRIMERA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

…

I. Recibir las declaraciones que correspondan en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que presenten los contribuyentes que se encuentren ubicados en su jurisdicción territorial.

…"

"DÉCIMA NOVENA.-…

…

VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad.

B. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en esta fracción, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

…"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo deberá ser publicado tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2020.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad, serán resueltos hasta su conclusión en los términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 2015 y que ha quedado modificado por virtud del presente Acuerdo, y darán lugar a los incentivos que correspondan en los términos establecidos en dicho instrumento.

Ciudad de México, a los 26 días del mes de marzo de 2020.- Por el Estado: el Gobernador, **José Rosas Aispuro Torres**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Adrián Alanis Quiñones**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría" y el Gobierno del Estado de **Guanajuato**, al que en lo sucesivo se le denominará la “entidad” convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Guanajuato** tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015.

Que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, actualmente la entidad lleva a cabo las facultades relacionadas con la administración de los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles.

Que en términos de lo establecido en la cláusula décima novena, fracción VI, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con motivo de las actividades que realiza la entidad percibe un incentivo consistente en el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que realicen respecto de los contribuyentes a que se refiere el citado artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Que con la finalidad de fortalecer las haciendas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, el pasado 9 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, a través del cual el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII, establece que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Que asimismo, se establece en la disposición transitoria antes citada que dicha recaudación no formará parte de la recaudación federal participable que prevé el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo referido a sus municipios o demarcaciones territoriales, mismo que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura correspondiente.

Que a fin de que la Secretaría esté en posibilidad de obtener no sólo la información, sino también la documentación que, en su caso, obtengan las Entidades Federativas en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones delegadas, se modifica el párrafo sexto de la cláusula sexta del presente convenio.

Que en los términos de lo establecido en las cláusulas vigésima séptima y trigésima segunda de este convenio, la Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, tiene entre otras, la facultad de programación de las actividades e ingresos coordinados y, en ese contexto, la relativa a convenir con las entidades federativas los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las mencionadas actividades e ingresos coordinados.

Que conforme a lo anterior, se establece que la entidad perciba el 100% de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; sujetando únicamente la percepción de los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 126, en un 30%, al cumplimiento del programa operativo anual que al efecto convenga con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita ésta; esto último, con el fin de que en el ejercicio de las funciones operativas de administración de los ingresos generados en el territorio de la entidad, se incremente: (i) el esfuerzo de fiscalización de dichos ingresos por parte de la entidad y (ii) derivado de esto, la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes.

Que por lo expuesto y con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículos Séptimo y Segundo, fracción XIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2019; 31, fracciones II, XI, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los artículos de la legislación local: 77, fracciones, XVIII, XXII, incisos a) y b), XXVI, 80, primer párrafo, 99 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 8, 9,13, fracciones I y II, 23, fracción I, incisos a) y b) y 24, fracción II, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, último párrafo, 3, fracciones I, II y último párrafo, 4, primer y segundo párrafos; 5 y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y 11 y 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, se hace necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de **Guanajuato**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en vigor a partir del 29 de julio de 2015, por lo que las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Se reforman las cláusulas sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.-…

…

La entidad proporcionará a la Secretaría la información y documentación que esta última determine, relacionada con los datos generales, información de las operaciones u obtenida de los contribuyentes, derivado de las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio conforme a la normatividad que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

…"

"DÉCIMA PRIMERA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

…

I. Recibir las declaraciones que correspondan en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que presenten los contribuyentes que se encuentren ubicados en su jurisdicción territorial.

…"

"DÉCIMA NOVENA.-…

…

VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad.

B. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en esta fracción, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

…"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo deberá ser publicado tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2020.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad, serán resueltos hasta su conclusión en los términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015 y que ha quedado modificado por virtud del presente Acuerdo, y darán lugar a los incentivos que correspondan en los términos establecidos en dicho instrumento.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Luis Ernesto Ayala Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Héctor Salgado Banda**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría" y el Gobierno del Estado de **Hidalgo**, al que en lo sucesivo se le denominará la “entidad” convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Hidalgo** tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015.

Que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, actualmente la entidad lleva a cabo las facultades relacionadas con la administración de los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles.

Que en términos de lo establecido en la cláusula décima novena, fracción VI, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con motivo de las actividades que realiza la entidad percibe un incentivo consistente en el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que realicen respecto de los contribuyentes a que se refiere el citado artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Que con la finalidad de fortalecer las haciendas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, el pasado 9 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, a través del cual el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII, establece que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Que asimismo, se establece en la disposición transitoria antes citada que dicha recaudación no formará parte de la recaudación federal participable que prevé el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo referido a sus municipios o demarcaciones territoriales, mismo que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura correspondiente.

Que a fin de que la Secretaría esté en posibilidad de obtener no sólo la información, sino también la documentación que, en su caso, obtengan las Entidades Federativas en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones delegadas, se modifica el párrafo sexto de la cláusula sexta del presente convenio.

Que en los términos de lo establecido en las cláusulas vigésima séptima y trigésima segunda de este convenio, la Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, tiene entre otras, la facultad de programación de las actividades e ingresos coordinados y, en ese contexto, la relativa a convenir con las entidades federativas los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las mencionadas actividades e ingresos coordinados.

Que conforme a lo anterior, se establece que la entidad perciba el 100% de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; sujetando únicamente la percepción de los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 126, en un 30%, al cumplimiento del programa operativo anual que al efecto convenga con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita ésta; esto último, con el fin de que en el ejercicio de las funciones operativas de administración de los ingresos generados en el territorio de la entidad, se incremente: (i) el esfuerzo de fiscalización de dichos ingresos por parte de la entidad y (ii) derivado de esto, la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes.

Que por lo expuesto y con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículos Séptimo y Segundo, fracción XIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2019; 31, fracciones II, XI, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los artículos de la legislación local: 1, 3, 71, fracción XLI, 83, 105, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 3, 9, 13, fracciones I y II, 24, fracción XXXII y 25, fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 113 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; 26 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 2, 6, fracción I, 9, fracción I, 11 y 14, fracciones, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado, y 2, 6, 11 y 12, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado, se hace necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de **Hidalgo**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en vigor a partir del 29 de julio de 2015, por lo que las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Se reforman las cláusulas sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.-…

…

La entidad proporcionará a la Secretaría la información y documentación que esta última determine, relacionada con los datos generales, información de las operaciones u obtenida de los contribuyentes, derivado de las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio conforme a la normatividad que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

…"

"DÉCIMA PRIMERA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

…

I. Recibir las declaraciones que correspondan en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que presenten los contribuyentes que se encuentren ubicados en su jurisdicción territorial.

…"

"DÉCIMA NOVENA.-…

…

VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad.

B. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en esta fracción, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

…"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo deberá ser publicado tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2020.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad, serán resueltos hasta su conclusión en los términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015 y que ha quedado modificado por virtud del presente Acuerdo, y darán lugar a los incentivos que correspondan en los términos establecidos en dicho instrumento.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2020.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Omar Fayad Meneses**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Simón Vargas Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas Públicas, **Delia Jessica Blancas Hidalgo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría" y el Gobierno del Estado de **Tlaxcala**, al que en lo sucesivo se le denominará la “entidad” convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Tlaxcala** tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2015.

Que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, actualmente la entidad lleva a cabo las facultades relacionadas con la administración de los ingresos derivados de los contribuyentes que tributan conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativos a las operaciones de enajenación de bienes inmuebles.

Que en términos de lo establecido en la cláusula décima novena, fracción VI, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con motivo de las actividades que realiza la entidad percibe un incentivo consistente en el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que realicen respecto de los contribuyentes a que se refiere el citado artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Que con la finalidad de fortalecer las haciendas públicas de las Entidades Federativas y sus Municipios, el pasado 9 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, a través del cual el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII, establece que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Que asimismo, se establece en la disposición transitoria antes citada que dicha recaudación no formará parte de la recaudación federal participable que prevé el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo referido a sus municipios o demarcaciones territoriales, mismo que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura correspondiente.

Que a fin de que la Secretaría esté en posibilidad de obtener no sólo la información, sino también la documentación que, en su caso, obtengan las Entidades Federativas en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones delegadas, se modifica el párrafo sexto de la cláusula sexta del presente convenio.

Que en los términos de lo establecido en las cláusulas vigésima séptima y trigésima segunda de este convenio, la Secretaría, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, tiene entre otras, la facultad de programación de las actividades e ingresos coordinados y, en ese contexto, la relativa a convenir con las entidades federativas los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las mencionadas actividades e ingresos coordinados.

Que conforme a lo anterior, se establece que la entidad perciba el 100% de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; sujetando únicamente la percepción de los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 126, en un 30%, al cumplimiento del programa operativo anual que al efecto convenga con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita ésta; esto último, con el fin de que en el ejercicio de las funciones operativas de administración de los ingresos generados en el territorio de la entidad, se incremente: (i) el esfuerzo de fiscalización de dichos ingresos por parte de la entidad y (ii) derivado de esto, la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes.

Que por lo expuesto y con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículos Séptimo y Segundo, fracción XIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2019; 31, fracciones II, XI, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o., fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en los artículos de la legislación local: 57, 67, 69, 70, fracción XXXVI, 91, fracción III y 101, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 1, 3, 8, 11, 15, 19, 27, 28, fracción IV, 31 y 32, fracciones I, III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se hace necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de **Tlaxcala**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2015 y en vigor a partir del 1 de agosto de 2015, por lo que las partes

ACUERDAN

ÚNICO.- Se reforman las cláusulas sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

"SEXTA.-…

…

La entidad proporcionará a la Secretaría la información y documentación que esta última determine, relacionada con los datos generales, información de las operaciones u obtenida de los contribuyentes, derivado de las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio conforme a la normatividad que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

…"

"DÉCIMA PRIMERA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

…

I. Recibir las declaraciones que correspondan en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que presenten los contribuyentes que se encuentren ubicados en su jurisdicción territorial.

…"

"DÉCIMA NOVENA.-…

…

VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad.

B. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, la indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en esta fracción, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

…"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo deberá ser publicado tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2020.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la entidad, serán resueltos hasta su conclusión en los términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2015 y que ha quedado modificado por virtud del presente Acuerdo, y darán lugar a los incentivos que correspondan en los términos establecidos en dicho instrumento.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Aarón Pérez Carro**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 44/2020

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2020.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$0.000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$0.000
Diésel	$0.000

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2020, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	$4.950
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	$4.180
Diésel	$5.440

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2020.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 45/2020

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 2 al 8 de mayo de 2020.

Zona I

Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000	$0.000

Municipio de Tecate del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.130	$0.108	$0.087	$0.065	$0.043	$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.140	$0.117	$0.093	$0.070	$0.047	$0.023

Zona II

Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$0.580	$0.483	$0.387	$0.290	$0.193	$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$0.600	$0.500	$0.400	$0.300	$0.200	$0.100

Zona III

Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.360	$2.800	$2.240	$1.680	$1.120	$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.900	$2.417	$1.933	$1.450	$0.967	$0.483

Zona IV

Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.470	$2.892	$2.313	$1.735	$1.157	$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.490	$2.075	$1.660	$1.245	$0.830	$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.010	$2.508	$2.007	$1.505	$1.003	$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$1.960	$1.633	$1.307	$0.980	$0.653	$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.260	$1.883	$1.507	$1.130	$0.753	$0.377

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.160	$2.633	$2.107	$1.580	$1.053	$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.210	$1.842	$1.473	$1.105	$0.737	$0.368

Zona V

Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.230	$3.525	$2.820	$2.115	$1.410	$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.320	$2.767	$2.213	$1.660	$1.107	$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.860	$2.383	$1.907	$1.430	$0.953	$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.820	$3.183	$2.547	$1.910	$1.273	$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.000	$2.500	$2.000	$1.500	$1.000	$0.500

Zona VI

Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.550	$3.792	$3.033	$2.275	$1.517	$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.220	$3.517	$2.813	$2.110	$1.407	$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.090	$2.575	$2.060	$1.545	$1.030	$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.120	$3.433	$2.747	$2.060	$1.373	$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.990	$2.492	$1.993	$1.495	$0.997	$0.498

Zona VII

Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$4.500	$3.750	$3.000	$2.250	$1.500	$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$3.410	$2.842	$2.273	$1.705	$1.137	$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	$3.830	$3.192	$2.553	$1.915	$1.277	$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	$2.650	$2.208	$1.767	$1.325	$0.883	$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2020.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 140 de la Ley General de Salud; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que el artículo 28 de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, faculta a los titulares de las Dependencias del Ejecutivo Federal para suspender labores por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada;

Que el artículo 140 de la Ley General de Salud, establece que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones que rigen la materia;

Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia";

Que el día 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual fue sancionado por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo día;

Que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, el "ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS" en el que se consideraron inhábiles los días del 23 al 27, 30 y 31 de marzo, así como del 1 al 3, 6 al 10 y del 13 al 17 de abril, todos del 2020, para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, con motivo de la situación sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que de conformidad con el artículo Primero, segundo párrafo del Acuerdo señalado en el considerando inmediato anterior, la Comisión Nacional del Agua habilitó de las 09:00 horas a las 18:00 horas, los días 30 y 31 de marzo, así como del 1 al 3, 6 al 10 y del 13 al 17 de abril, todos de 2020, mediante publicación de fecha 27 de marzo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, del "ACUERDO por el que se habilitan días y horas para que las áreas administrativas de la Comisión Nacional del Agua, en su nivel central e hidrológico administrativo (Organismos de Cuenca y Direcciones Locales) lleven a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes";

Que con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)";

Que el día 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", ordenando en su ARTÍCULO PRIMERO, párrafo primero, fracción I, la suspensión inmediata de actividades no esenciales por el periodo del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, en la fracción II, se estableció que solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades consideradas esenciales, señalando en el inciso c) las de los sectores fundamentales de la economía como agroindustria, industria química, distribución y venta de energéticos, entre otras actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación, asimismo en el inciso d) de la misma fracción, se estableció la continuidad de las actividades relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y en el inciso e) las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables, entre otros, gas, petróleo, gasolina, turbosina, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;

Que con fecha 06 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo del 2020", por medio del cual, la Secretaría de Salud, en el párrafo segundo del Lineamiento Segundo, que "aquellas empresas de producción de acero, cemento y vidrio que tengan contratos vigentes con el Gobierno Federal, continuarán las actividades que les permitan cumplir con los compromisos de corto plazo exclusivamente para los proyectos de Dos Bocas, Tren Maya, Aeropuerto Felipe Ángeles, Corredor Transístmico; así como los contratos existentes considerados como indispensables para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad";

Que con fecha 06 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan", por medio del cual, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales habilitó días y horas, cuyos periodos comprenden hasta el 17 de abril del año en curso, respecto de aquellos procedimientos administrativos en trámite ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, que representan aspectos críticos en materia ambiental y que por su propia naturaleza requieren especial atención, debiendo emitir las resoluciones correspondientes sin menoscabo de los plazos y términos legales que los rigen;

Que con fecha 17 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican", por medio del cual, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inhabilitó los días del 20 al 24 y 27 al 30 de abril del año en curso, respecto de aquellos procedimientos administrativos en trámite ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, que representan aspectos críticos en materia ambiental y que por su propia naturaleza requieren especial atención, debiendo emitir las resoluciones correspondientes sin menoscabo de los plazos y términos legales que los rigen, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican en dicho instrumento;

Que con fecha 21 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", por medio del cual, la Secretaría de Salud, en su Artículo Primero, modificó el periodo de aplicación de la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta el 30 de mayo del 2020;

Que con fecha 23 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en mismo se indican", por medio del cual, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la medida número V, estableció posponer las acciones y gasto del gobierno, con excepción los programas prioritarios como el Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, Proyectos relacionados con mantenimiento y conservación de carreteras y las que se encuentren en construcción, los correspondientes a la terminación de presas y canales, así como, plantas potabilizadoras y plantas para el tratamiento de aguas residuales, Programa de Mejoramiento Urbano, y Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas, entre otros, y

Que a efecto de coadyuvar en reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con la finalidad de proteger la salud de las y los servidores públicos, así como de la población en general, se estima necesario ajustar el periodo de suspensión de conformidad con lo ordenado en el ACUERDO citado en el párrafo décimo tercero de los presentes Considerandos, sin perjuicio de los trámites y procedimientos administrativos que representan aspectos críticos en materia ambiental, ni de las actividades relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno y las actividades esenciales, que se señalan a continuación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN

Artículo Primero. Por causas de fuerza mayor, con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para efectos de los actos y procedimientos administrativos que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se considerarán inhábiles los días del 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo, todos del 2020, sin implicar suspensión de labores;

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de esta Secretaría y de sus órganos administrativos desconcentrados para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal que cada una de las unidades administrativas ameriten a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

Artículo Segundo. Durante los días citados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los procedimientos administrativos que se substancien ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, lo que implica que durante los días anteriormente señalados no corren los términos de ley para efectos de los trámites, diligencias y actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en las oficinas de las Unidades Administrativas antes indicadas, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican en los artículos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante las Oficinas de representación (antes Delegaciones Federales), Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que comprenden los que se indican a continuación:

I. En materia Forestal, se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso, para la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, así como las Oficinas de Representación (antes Delegaciones Federales), sus respectivas oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano, así como la ubicada en Av. Progreso número 3, Colonia del Carmen, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04010, en la Ciudad de México, únicamente para efecto de los trámites siguientes:

a) SEMARNAT-03-020-A Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Por primera vez.

b) SEMARNAT-03-020-B Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Trámite subsecuente.

c) SEMARNAT-03-061-A Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Por primera vez.

d) SEMARNAT-03-061-B Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Trámite subsecuente.

e) SEMARNAT-03-033 Certificado Fitosanitario de Importación/Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales.

f) SEMARNAT-03-046 Certificado Fitosanitario de exportación o reexportación.

II. En materia de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales, se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso, para la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, así como la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco), únicamente para efecto de los trámites siguientes:

a) SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.

b) SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.

c) SEMARNAT-07-021 Aviso de materiales importados de régimen temporal y retorno de sus residuos peligrosos.

d) SEMARNAT-07-029 Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales.

III. En materia de Impacto Ambiental, resulta indispensable iniciar y en caso, continuar con las actividades y obras de los proyectos prioritarios siguientes: Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, Proyectos relacionados a mantenimiento y conservación de carreteras y las que se encuentren en construcción, los correspondientes a la terminación de presas y canales, así como, plantas potabilizadoras y plantas para el tratamiento de aguas residuales, Programa de Mejoramiento Urbano, y Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas.

Por lo que, única y exclusivamente para los proyectos señalados en el párrafo anterior, se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso, para la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, así como la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco), para efecto de los trámites siguientes:

a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.

b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.

c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.

d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.

e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.

f) SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.

g) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

h) SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.

i) SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.

j) SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.

k) SEMARNAT-09-001-B Trámite unificado de cambio de uso del suelo forestal. Modalidad B.

Asimismo, permanece en funcionamiento el sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E), única y exclusivamente respecto de los proyectos prioritarios que se precisan en el primer párrafo de la presente fracción.

Los trámites que se podrán ingresar en forma electrónica son los siguientes:

a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.

b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.

c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.

d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.

e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.

f) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

En razón de lo anterior, los usuarios de los mismos podrán optar por una u otra modalidad de presentación.

IV. En materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), para el adecuado manejo de los mismos, que son generados a partir de los pacientes y las unidades del sector salud, por lo que los trámites relacionados con los mismos requieren de especial e inmediata atención, acorde con la situación actual, por lo que se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso, para la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, así como la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco), únicamente para efecto de los trámites siguientes:

a) SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos.

b) SEMARNAT-07-022-A Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos. Modalidad A. Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.

c) SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos

d) SEMARNAT-07-033-A Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de acopio.

e) SEMARNAT-07-033-F Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad F. Incineración.

f) SEMARNAT-07-033-I Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte.

g) SEMARNAT-07-033-J Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad J. Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores.

V. En materia de Emisiones a la Atmósfera, a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, permanece en funcionamiento el sistema electrónico para la recepción habitual, en los términos que señala la legislación aplicable, respecto del trámite:

a) SEMARNAT-05-001 Cédula de Operación Anual.

Para efectos del trámite antes indicado se habilitan los siguientes correos electrónicos: sinatec@semarnat.gob.mx, coa@semarnat.gob.mx, rene@semarnat.gob.mx y sgpa.coa@semarnat.gob.mx para dar atención a cualquier duda relacionada con el mismo, así como el funcionamiento del Sistema COAweb, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas durante los días 04, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo del año en curso.

VI. En materia de exploración y extracción de hidrocarburos; distribución y expendio al público de gas natural; distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo; y, distribución y expendio al público de petrolíferos, de la cual es competente para conocer de los trámites y procedimientos, la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en términos de los artículos 12 y 14 fracciones IV, V y XXII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

en relación con el "ACUERDO por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016.

Para lo cual se señalan de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas durante los días 06, 13, 20 y 27 de mayo de 2020, en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México, para efecto de que se lleven a cabo los actos administrativos inherentes a todos y cada uno de los trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Gestión Industrial, respecto de las actividades reguladas en el artículo 3o., fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La Unidad de Gestión Industrial proveerá todo lo necesario para que se mantenga en labores el personal mínimo indispensable y no afectar sus funciones en los días y horas habilitados mediante el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los siguientes procedimientos:

I. En materia de Áreas Naturales Protegidas, las actividades y plazos siguientes:

a. No se suspenderán las actividades y plazos previstos en el "ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)", ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

b. No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST), de los Componentes de Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y de Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas, Ejercicio Fiscal 2020, publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el 28 de febrero de 2020.

II. En materia de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas:

No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que en esta materia los plazos y términos legales correrán normalmente, y continuarán operando conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.

Artículo Quinto. En todos los supuestos señalados en el presente Acuerdo, se deberán observar rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia, privilegiando que las comunicaciones entre Unidades Administrativas, o de interacciones de éstas con otras instancias públicas así como en las que corresponda con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 04 de mayo de 2020.

SEGUNDO. Para efectos de lo señalado en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, subsiste en sus términos lo dispuesto en el Artículo Primero, fracción I, inciso d) del "ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL AÑO 2020, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS", publicado el 31 de enero del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en que se establecen como inhábiles con suspensión de labores los días 01 y 05 de mayo.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Manuel Toledo Manzur**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; 26 y 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo previsto en el artículo 28 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada.

Que el 26 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19, el cual fue modificado mediante diverso publicado, en el mismo órgano de difusión oficial, el 1 de abril de 2020.

Que derivado del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, el 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, con la finalidad de extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, así como de asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

Que por lo anterior, y en aras de continuar mitigando la propagación del virus COVID-19 y con ello salvaguardar la integridad, seguridad física, proteger al público usuario y dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, resulta necesario realizar las correspondientes adecuaciones al Acuerdo a que se refiere el segundo considerando, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

Único.- Se **reforman** los numerales Quinto y Décimo Séptimo, así como el Transitorio Único del Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2020 y su posterior modificación, para quedar como sigue:

"Primero.- a **Cuarto.- …**

Quinto.- Para efectos de los procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional, tramitados ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, los plazos y términos legales correrán normalmente. En el periodo del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020, el desahogo de todas las diligencias, tanto para la Secretaría como para las partes, se hará vía correo electrónico, por lo que se habilita la dirección electrónica upci@economia.gob.mx para las promociones que presenten las partes, mismas que deberán proporcionar un correo electrónico para las comunicaciones que haga la Unidad. Durante este periodo no se admitirán promociones de manera presencial.

Sexto.- a **Décimo Sexto.- …**

Décimo Séptimo.- Las obligaciones de entrega de información a la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético o las áreas que se le adscriben, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los asignatarios, contratistas y permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional en las actividades que realicen en la industria de hidrocarburos, que tengan vencimiento durante el mes de abril y mayo se podrán realizar hasta el 30 de junio de 2020.

Décimo Octavo.- …

…

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de mayo de 2020."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que la Secretaría de Economía da a conocer a los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros de América del Norte los procedimientos para la presentación de solicitudes para utilizar un Régimen de Transición Alternativo establecido en el Apéndice al Anexo 4-B del Capítulo 4 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre de 2018 se suscribió en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (Protocolo).

Que el 29 de julio de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, Argentina, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Que el 21 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con el párrafo 2 del Protocolo, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos notificó a las otras Partes el 2 de abril de 2020, mediante nota diplomática, la conclusión de sus procedimientos internos requeridos para la entrada en vigor del mismo.

Que en términos de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 8 Transiciones, del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices al Anexo 4-B relativo a las Reglas de Origen Específicas por Producto, del Capítulo 4, correspondiente a las Reglas de Origen del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), cada Parte dispondrá que para un periodo que finalice a más tardar el 1 de enero de 2025, o cinco años después de la entrada en vigor del T-MEC, lo que sea posterior, un vehículo de pasajeros o camión ligero podrá ser originario de conformidad con un régimen de transición alternativo al régimen establecido en los Artículos 2 al 7, conforme a los párrafos 2 y 3 del Artículo 8 del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices.

Que el párrafo 2, del Artículo 8 del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices establece los requisitos con que deberá cumplir un régimen de transición alternativo para vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles.

Que el párrafo 3 del mismo artículo del T-MEC, establece que las cantidades de vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles para un régimen de transición alternativo, al que se refiere el párrafo 2, se limitarán a no más del diez por ciento del total de la producción de un productor de vehículos de pasajeros o camiones ligeros, en el territorio de las Partes, durante un periodo completo de 12 meses antes de la entrada en vigor del T-MEC, o el promedio de esa producción durante un periodo completo de 36 meses antes de la entrada en vigor del mismo, lo que sea mayor.

Que este mismo Artículo del T-MEC establece que las Partes podrán decidir incrementar el número de vehículos elegibles para un productor si el productor del vehículo demuestra, a satisfacción de las Partes, un plan detallado y creíble para asegurar que estos vehículos cumplirán con todos los requisitos establecidos en los Artículos 1 al 7 del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices, dentro de cinco años contados a partir de la entrada en vigor del T-MEC.

Que conforme a lo previsto en el párrafo 5, del Artículo 8 referido anteriormente, las Partes del T-MEC podrán aplicar un régimen de transición alternativo sobre una base de productor por productor.

Que derivado de lo anterior, resulta necesario dar a conocer a los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros los procedimientos que deberán seguir para solicitar ante la Secretaría de Economía el uso de un régimen de transición alternativo establecido en el Artículo 8 Transiciones, del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices del Anexo 4-B relativo a las Reglas de Origen Específicas por Producto del Capítulo 4, correspondiente a las Reglas de Origen del T-MEC, a efecto de que, de ser aceptada su solicitud, el productor de vehículos pueda utilizar dicho régimen.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, el régimen de transición alternativo que los productores de vehículos podrán solicitar a través de los procedimientos que se dan a conocer mediante este instrumento, generará ahorros significativos para los productores de vehículos elegibles, quienes podrán solicitar un trato arancelario preferencial, cumpliendo reglas de origen más flexibles durante un periodo de tiempo más largo del que tendrían que cumplir sin el régimen de transición alternativo.

Por lo antes señalado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DA A CONOCER A LOS PRODUCTORES DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS O CAMIONES LIGEROS DE AMÉRICA DEL NORTE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA UTILIZAR UN RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ALTERNATIVO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE AL ANEXO 4-B DEL CAPÍTULO 4 DEL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

ARTÍCULO 1.- Se dan a conocer los procedimientos para que los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros, presenten solicitudes para utilizar el régimen de transición alternativo establecido en el Artículo 8, del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices al Anexo 4-B relativo a las Reglas de Origen Específicas por Producto del Capítulo 4, Reglas de Origen del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

ARTÍCULO 2.- Los procedimientos para la presentación de las solicitudes a las que se refiere el artículo anterior, quedan detallados en el Anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3.- Podrán solicitar el uso del régimen de transición alternativo referido en el Artículo 1, aquellos productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (América del Norte), tal y como se define en el Anexo de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 27 de abril de 2020.- La Secretaría de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

ANEXO

Procedimientos para la presentación de solicitudes por parte de los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros de América del Norte para utilizar el régimen de transición para las reglas de origen del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá para productos automotrices.

RESUMEN: Durante un periodo de tiempo limitado, los productores de vehículos de pasajeros y camiones ligeros del territorio de México, Estados Unidos y Canadá, podrán solicitar una alternativa al régimen estándar de las reglas de origen para mercancías automotrices para el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, utilizando los procedimientos descritos en este Anexo.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá:

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá incluye nuevas reglas de origen para solicitar un trato arancelario preferencial para mercancías automotrices, incluidos porcentajes más altos de Valor de Contenido Regional, requisitos obligatorios para producir partes esenciales en la región, requisitos obligatorios de compra de acero y aluminio, y requisitos de Valor de Contenido Laboral.

Al respecto, el Artículo 8 del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices al Anexo 4-B del Capítulo 4 del T-MEC prevé un régimen de transición alternativo al régimen de transición estándar, entendiendo por esta última lo regulado en Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices del T-MEC, con la excepción del Artículo 8.

2. Régimen de Transición Alternativo:

El régimen de transición alternativo difiere del régimen de transición estándar que prevé el Apéndice Automotriz, al proporcionar tiempo adicional y un periodo de transición diferente para cumplir con las reglas de origen para vehículos de pasajeros y camiones ligeros que prevé el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, no reemplaza cualquier otra regla de origen, ni disposiciones de aplicación general para dichas mercancías, para efectos de solicitar el trato arancelario preferencial conforme al Tratado antes referido. En particular, bajo un régimen de transición alternativo previsto en el Artículo 8, Transiciones del Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices al Anexo 4-B relativo a las Reglas de Origen Específicas por Producto, del Capítulo 4, correspondiente a las Reglas de Origen T-MEC.

Los importadores de ciertos vehículos de pasajeros o camiones ligeros tendrán dos años adicionales, es decir, cinco años en lugar de tres, para cumplir los requisitos, y los vehículos tendrán diferentes porcentajes de Valor de Contenido Regional y Valor de Contenido Laboral.

3. Denominaciones

Para los efectos de este Anexo y los procedimientos que en el mismo se describen, deberá entenderse por:

1. **América del Norte:** A la región comprendida por México, Estados Unidos de América y Canadá.
2. **Anexo 4-B:** Al Anexo 4-B (Reglas de Origen Específicas por Producto) del Capítulo 4 (Reglas de Origen) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
3. **Apéndice Automotriz:** Al Apéndice sobre Disposiciones Relacionadas con las Reglas de Origen Específicas por Producto para Mercancías Automotrices del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
4. **Partes:** A los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá.
5. **Productor de vehículos:** al productor de vehículos de pasajeros o camiones ligeros en el territorio de México, Estados Unidos o Canadá.
6. **T-MEC o Tratado:** Al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
7. **VCL:** Al Valor de Contenido Laboral.
8. **VCR:** Al Valor de Contenido Regional.

Para efectos del presente Anexo, se aplicarán las definiciones de “camión ligero”, “camión pesado” y “vehículo de pasajeros” previstas en el Artículo 1 del Apéndice Automotriz del T-MEC.

4. Procedimiento

1. Condiciones:

Para efectos de solicitar el uso del régimen de transición alternativo, un productor de vehículos debe enviar a las autoridades relevantes de las Partes del T-MEC una solicitud con la información descrita en las Secciones III y IV, si la cantidad de vehículos para los cuales el productor solicita un régimen de transición alternativo es más del diez por ciento del total de la producción de un productor de vehículos de pasajeros o camiones ligeros en América del Norte conforme a la metodología de cálculo descrita en el párrafo 3 del Artículo 8 del Apéndice Automotriz.

Para mayor claridad, no es necesario presentar una solicitud para el régimen de transición alternativo si el productor de vehículos tiene la intención de solicitar trato arancelario preferencial utilizando el régimen de transición estándar. Sin embargo, si un productor de vehículos no está seguro sobre si solicitar el régimen de transición alternativo, se sugiere lo realice conforme a lo dispuesto en este Anexo.

El régimen de transición alternativo es válido durante cinco años después de la entrada en vigor del Tratado, a menos que el productor del vehículo solicite un periodo más largo y sea aceptado por la Secretaría de Economía. Después de la expiración del periodo de transición alternativo, todas las solicitudes de trato arancelario preferencial para vehículos de pasajeros y camiones ligeros están sujetas al cumplimiento de las reglas de origen previstas en el Apéndice Automotriz del T-MEC.

2. Plazos:

a) Un productor de vehículos deberá presentar su solicitud para usar el régimen de transición alternativo, incluyendo su plan detallado y creíble, a más tardar el 1 de julio de 2020.

b) El productor podrá enmendar tanto su solicitud como el plan de régimen de transición alternativo conforme a lo previsto en este Anexo. Dicha enmienda se deberá presentar a la Secretaría de Economía a más tardar el 31 de agosto de 2020.

3. Presentación de las solicitudes:

a) Las solicitudes se deberán enviar en formato digital al correo electrónico solicitudes.rta@economia.gob.mx de la Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes, adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.

b) En caso de requerir información adicional, o en caso de tener dudas sobre los procedimientos descritos en el presente Anexo, se debe contactar directamente a la Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes, adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, al correo electrónico contacto.rta@economia.gob.mx.

c) La Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes podrá emitir criterios sobre el procedimiento detallado en el presente Anexo con objeto de facilitar la presentación de solicitudes en beneficio de las disposiciones que prevé el Artículo 8 del Apéndice Automotriz del T-MEC. Los productores de vehículos podrán presentar solicitudes relacionadas con este inciso.

II. CRITERIOS DE ELEGIBLIDAD

A. Productores de Vehículos Cubiertos

1. Un productor de vehículos podrá presentar una solicitud para utilizar el régimen de transición alternativo si el importador de vehículos tiene la intención de realizar una solicitud de trato arancelario preferencial bajo el T-MEC, y el productor ha determinado que no podrá cumplir, o será poco probable que pueda cumplir con el régimen de transición estándar o las reglas de origen estándar del T-MEC para mercancías automotrices a la fecha de la entrada en vigor del Tratado.

B. Diez por Ciento de Producción

2. De conformidad con el párrafo 3, del Artículo 8 del Apéndice Automotriz, la cantidad de vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles para el régimen de transición alternativo, se limita a diez por ciento de la producción total de vehículos de pasajeros o camiones ligeros de un productor de vehículos durante un periodo de 12 meses antes de la entrada en vigor del Tratado, o el promedio de dicha producción durante el periodo completo de 36 meses antes de la entrada en vigor de este Tratado, la que sea mayor.

3. Un productor de vehículos podrá solicitar cantidades superiores al límite señalado en el párrafo anterior, si proporciona un plan detallado y creíble, que asegure que estos vehículos cumplirán con todos los requisitos durante el periodo del régimen de transición alternativo, así como los requisitos del Apéndice Automotriz después de la expiración del periodo de transición alternativo. Las Secciones C y D referidas a continuación establecen mayor información sobre estos requisitos, y la Sección III describe los componentes necesarios de un plan detallado y creíble.

C. Requisitos Durante el Periodo de Transición Alternativo

4. Conforme al párrafo 2 del Artículo 8 del Apéndice Automotriz, los vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles serán considerados originarios conforme al T-MEC, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Un VCR no menor a 62.5 por ciento, bajo el método de costo neto, para vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles.

b. Un VCR no menor a 62.5 por ciento, bajo el método de costo neto o 72.5 por ciento bajo el método de valor de transacción si la regla correspondiente incluye un método de valor de transacción, para las partes listadas en la Tabla A.1 del Apéndice Automotriz, excepto para las baterías de la subpartida 8507.60, que se utilicen en la producción de dichos vehículos de pasajeros o camiones ligeros elegibles.

c. Al menos 70 por ciento de las compras de acero del productor del vehículo y al menos el 70 por ciento de las compras de aluminio del productor del vehículo, en valor, deben ser originarias conforme a los requisitos descritos en el Artículo 6 del Apéndice Automotriz.

Ahora bien, si el productor del vehículo demuestra la existencia de contratos, memorándum de entendimiento u otros tipos de acuerdos similares entre empresas o información para cumplir con este requisito durante el periodo de transición alternativo, ese productor estará exento de tener que certificar este requisito durante el periodo de transición alternativo. El productor de vehículos debe proporcionar esta información en la solicitud descrita en la Sección III.

d. Un VCL de al menos 25 por ciento, consistente en al menos 10 puntos porcentuales de salario alto en gastos de materiales y manufactura, no más de 10 puntos porcentuales de salario alto en gastos de tecnología, y no más de 5 puntos porcentuales de salario alto en gastos de ensamble.

5. Todos los métodos y cálculos para los requisitos o porcentajes anteriormente señalados, deben realizarse de acuerdo con las disposiciones aplicables del Capítulo 4 del Tratado. No obstante, estos requisitos o porcentajes, las demás reglas de origen específicas por producto y los demás requisitos aplicables conforme al Tratado se aplicarán a dichos productos durante el periodo del régimen de transición alternativo, con la excepción del requisito de partes esenciales descrito en el párrafo 7 del Artículo 3 del Apéndice Automotriz.

6. Los vehículos de pasajeros y los camiones ligeros que se consideren elegibles para el régimen de transición alternativo estarán exentos del requisito de partes esenciales durante el periodo de transición alternativo.

D. Requisitos Después del Periodo del Régimen de Transición Alternativo

7. Posterior a la expiración del periodo del régimen de transición alternativo aplicable, todos los vehículos de pasajeros o camiones ligeros, o partes automotrices para dichos vehículos, se considerarán originarios a la luz del T-MEC si cumplen con las reglas específicas del Apéndice Automotriz.

III. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes que se presenten para utilizar un régimen de transición alternativo deberán incluir la siguiente información:

A. Carta de Motivación

a. *Solicitud de Uso del Régimen de Transición Alternativo*. Que identifique los modelos de los vehículos que estarían sujetos al régimen de transición alternativo y el porcentaje que estos vehículos representan en la producción en América del Norte de la empresa.

b. *Declaración del Periodo del Régimen de Transición Alternativo*. Que identifique el periodo del régimen de transición alternativo que la empresa solicita para cada modelo de vehículo, señalando en particular la fecha de introducción de cada modelo y el periodo de cada ciclo de modelo. Para modelos de vehículos específicos con un ciclo de modelo que se extienda más allá de los cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado, la solicitud debe incluir una petición específica para extender la vigencia del régimen de transición alternativo más allá de los cinco años para esos modelos de vehículos específicos.

c. *Compromiso de Cumplir los Requisitos Durante y Después de la Expiración del Régimen de Transición Alternativo*. El solicitante deberá manifestar que cumplirá con los requisitos para el régimen de transición alternativo, establecido en la Sección II.C, para los modelos de los vehículos identificados en la solicitud para los cuales solicite trato preferencial al amparo del T-MEC durante la totalidad del periodo del régimen de transición alternativo.

Además, los solicitantes deberán manifestar que los modelos de los vehículos para los cuales la Secretaría de Economía otorgue un régimen de transición alternativo cumplirán con los requisitos establecidos en la Sección II.D al vencimiento del régimen de transición alternativo y confirmar posteriormente para todos los vehículos para los que se solicite trato preferencial al amparo del T-MEC.

d. ***Entendimiento del Requisito para Notificar Modificaciones al Plan.*** Un productor de vehículos debe declarar que notificará a la Secretaría de Economía, tan pronto como sea posible, cualquier cambio sustancial a la información contenida en la solicitud que pudiera afectar la capacidad del productor para cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en los Artículos 2 al 7 del Apéndice Automotriz después de que haya expirado el periodo de transición alternativo.

Un productor de vehículos podrá enviar a la Secretaría de Economía una solicitud de modificación de su plan con respecto a esos cambios, siempre y cuando se proporcione una lista de los cambios sustanciales a la información contenida en la solicitud, incluyendo cualquier información adicional relacionada con la misma, así como de cualquier cambio sustancial a las circunstancias que afectarán la capacidad del productor para cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en los Artículos 2 a 7 del Apéndice Automotriz, después de que haya expirado el periodo de transición alternativo.

e. ***Declaración de la Confidencialidad de la Información.*** Si la información proporcionada en la solicitud o en el plan del régimen de transición alternativo contiene información confidencial, se deberá señalar por escrito y de manera clara dicha información.

El solicitante deberá también manifestar que la información se refiere a o está relacionada con secretos comerciales, envíos, procesos, operaciones u otra información de valor comercial cuya divulgación puede causar daño sustancial a la posición competitiva de la empresa. La Secretaría de Economía tratará la información confidencial de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

B. Información Corporativa

a. Nombre corporativo de la empresa matriz.

b. Dirección corporativa, número de teléfono, y dirección del sitio web de la sede central mundial.

c. Dirección corporativa, número de teléfono, y dirección del sitio web en los Estados Unidos.

d. Dirección corporativa, número de teléfono, y dirección del sitio web en Canadá.

e. Dirección corporativa, número de teléfono, y dirección del sitio web en México.

f. Descripción general de la estructura corporativa en América del Norte y relación con la empresa matriz.

g. Nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico del alto ejecutivo que certifique su presentación en los Estados Unidos, Canadá y México.

C. Capacidad de Ensamble

Proporcionar información sobre el ensamble del vehículo, el ensamble del motor, el ensamble de la transmisión y la capacidad de ensamble de la batería avanzada de la empresa e indique si dicha capacidad sería originaria según las reglas específicas de origen según el Apéndice Automotriz. Incluir la información sobre cualquier nueva capacidad de ensamble que el solicitante planea instalar dentro de los cinco años después de la entrada en vigor del T-MEC, e indique la fecha en que se completará la nueva capacidad productiva.

Esta información deberá incluir:

a. Capacidad de producción anual de tres turnos de las plantas existentes de ensamble de vehículos en América del Norte (por plantas) en el año calendario 2019.

b. Capacidad de producción anual de tres turnos de las plantas existentes de motores en América del Norte (por plantas) en el año calendario 2019.

c. Capacidad de producción anual de tres turnos de las plantas existentes de transmisiones en América del Norte (por plantas) en el año calendario 2019.

d. Capacidad de producción anual de tres turnos de las plantas existentes de baterías avanzadas en América del Norte (por plantas) en el año calendario 2019.

Si la producción está en asociación con otra empresa, deberá identificarse al socio correspondiente y el tipo de relación que guarde con él.

D. Producción

Deberá proporcionar la siguiente información:

a. Estructura corporativa de los activos de producción en Estados Unidos, Canadá y México.

b. Lista de las instalaciones de producción en América del Norte por ubicación y tipo (por ejemplo, ensamble de vehículos, ensamble de motores, ensamble de transmisión y ensamble de baterías avanzadas).

c. Número total de vehículos ensamblados en Estados Unidos, Canadá y México (por país, planta y modelo), en los años calendario 2017, 2018 y 2019, y proyecciones para los años calendario 2020-2025.

d. Valor total de autopartes de producción propia en Estados Unidos, Canadá y México (por país) en el año calendario 2019.

e. Valor total de autopartes compradas y producidas en Estados Unidos, Canadá y México (por país) en el año calendario 2019.

f. Valor total de autopartes compradas, importadas de un país que no pertenece a la región de América del Norte, en Estados Unidos, Canadá y México (por país) en el año calendario 2019.

E. Ventas

Deberá proporcionar la siguiente información:

a. Estructura corporativa de la distribución y venta de vehículos en Estados Unidos, Canadá y México.

b. Número total de vehículos ensamblados en Estados Unidos que se vendieron en Estados Unidos, Canadá y México (por país y por modelo), en los años calendario 2017, 2018 y 2019, y proyecciones para los años calendario 2020-2025.

c. Número total de vehículos ensamblados en Canadá que se vendieron en Estados Unidos, Canadá y México (por país y por modelo), en los años calendario 2017, 2018 y 2019, y proyecciones para los años calendario 2020-2025.

d. Número total de vehículos ensamblados en México que se vendieron en Estados Unidos, Canadá y México (por país y por modelo), en los años calendario 2017, 2018 y 2019, y proyecciones para los años calendario 2020-2025.

F. Modelos de vehículos

Proporcionar la siguiente información para los vehículos ensamblados en Estados Unidos, Canadá y México (por país) para los que se solicita el uso del régimen de transición alternativa:

a. Describir los calendarios de abastecimiento de la empresa con respecto a lanzamientos de nuevos modelos de vehículos, lanzamiento de modelos de vehículos de próxima generación y las actualizaciones de vehículos de medio ciclo.

b. Fecha (mes y año) del inicio de la producción de cada modelo de vehículo actual.

c. Fecha (mes y año) de la actualización de medio ciclo de la producción de cada modelo de vehículo actual.

d. Fecha (mes y año) del inicio previsto de la próxima generación de producción de cada modelo de vehículo.

e. Para los vehículos cuya producción haya comenzado previo a la entrada en vigor del T-MEC, identifique el VCR real o estimado para esos modelos de vehículos, tanto bajo las reglas de origen del TLCAN como las reglas de origen del T-MEC. También proporcione el VCR estimado para las partes esenciales de cada uno de estos modelos de vehículos.

f. Para los vehículos cuya producción comience después de la entrada en vigor del T-MEC, identifique el VCR estimado para esos modelos de vehículos bajo las reglas de origen del T-MEC. También proporcione el VCR estimado para las partes esenciales de cada uno de estos modelos de vehículos.

g. Indique la fecha (mes y año) en que cada modelo de vehículo actual o nuevo cumplirá plenamente con las reglas de origen del T-MEC.

G. Acero y Aluminio

Proporcionar un estimado del porcentaje del total de compras de acero en América del Norte y compras de aluminio en América del Norte, respectivamente, que es originario de América del Norte de conformidad con las reglas de origen específicas del Capítulo 4 del Tratado. Para este porcentaje, el productor del vehículo sólo necesita estimar las compras de acero laminado plano o aluminio en bobinas y tubos o perfiles huecos de acero o aluminio.

H. Salarios

a. Proporcionar los gastos de la empresa en salarios para Investigación y Desarrollo (I + D) y Tecnología de la Información (TI) en América del Norte para 2019. Los gastos de I + D incluyen gastos de investigación y desarrollo, incluyendo desarrollo de prototipos, diseño, ingeniería, pruebas, u operaciones de certificación. Los gastos de TI incluyen gastos en desarrollo de software, integración tecnológica, comunicaciones del vehículo, y operaciones de soporte de tecnología de la información.

b. Proporcionar los gastos totales de la empresa en salarios a empleados involucrados directamente en la producción en América del Norte para 2019.

c. Proporcionar la proporción de los gastos del subpárrafo (a) al subpárrafo (b), expresada como un porcentaje.

I. Plan detallado y creíble

Un plan detallado y creíble el cual deberá contener la siguiente información:

a. Una descripción de cómo los modelos de vehículos solicitados por la empresa en la transición alternativa cumplen con los requisitos necesarios para su aceptación en el régimen de transición alternativo, según se identifica en la Sección II de este Anexo.

b. Una descripción de los cambios que la empresa planea hacer en sus operaciones, abastecimiento y contenido del vehículo para cumplir con las reglas de origen del T-MEC para cada uno de los modelos de vehículos de la transición alternativa, así como la capacidad de la empresa para cumplir con los requisitos de acero, aluminio, y VCL. Proporcionar información detallada sobre inversiones, cambios de abastecimiento, empleos y otros cambios de adquisición u operativos que demuestren que estos planes son detallados y creíbles. Abordar cada uno de los requisitos para VCR, partes esenciales, acero y aluminio, y VCL, y cómo dichos cambios permitirán que cada modelo de vehículo cumpla con las reglas de origen del T-MEC.

c. Un calendario anual de nuevas inversiones, cambios de abastecimiento, empleos y otros cambios en las operaciones, comenzando con los cambios que ocurrieron en el año calendario 2019, y los planes para 2020-2025.

d. Una descripción del proceso de aprobación corporativo para inversiones, cambios de abastecimiento y otros cambios operativos identificados en los planes de la empresa.

J. Declaración

a. Presentar una declaración en la que se indique que todos los modelos de vehículos solicitados en transición alternativa cumplirán con las reglas automotrices que prevé el T-MEC al final del periodo de transición alternativa, así como la aclaración de si pretenden obtener un trato arancelario preferencial del Tratado.

b. Confirmar que la empresa comunicará cualquier modificación hecha a la información en la solicitud, tan pronto como sea posible.

c. Proporcionar el cargo, firma e información de contacto del funcionario que certifique.

IV. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A. Comercio de Bienes Automotrices del T-MEC

La Secretaría de Economía revisará las solicitudes y documentación que hayan presentado los productores de vehículos para utilizar un régimen de transición alternativo y brindará una respuesta por escrito a los solicitantes. Para ello, la Secretaría de Economía revisará que la solicitud cumpla con los requisitos que prevé el Artículo 8 del Apéndice Automotriz y el presente Anexo.

B. Solicitudes en Estados Unidos y Canadá

Una respuesta favorable de la Secretaría de Economía para usar un régimen de transición alternativo será aplicable únicamente conforme a la elegibilidad del productor para usar el régimen para las importaciones a México. Un productor de vehículos deberá proporcionar una solicitud similar a los Estados Unidos o Canadá, bajo sus respectivos procedimientos, a efectos de tener la solicitud aceptada por cada una de las tres Partes del T-MEC.

V. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ALTERNATIVO

A. Solicitud de Modificación de Planes

Un productor de vehículos deberá notificar a la Secretaría de Economía, tan pronto como sea posible, de cualquier cambio sustancial a la información contenida en la solicitud que pudiera afectar su capacidad para cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en los Artículos 2 al 7 del Apéndice Automotriz después de que el régimen de transición alternativo haya expirado. El productor de vehículos correspondiente podrá enviar a la Secretaría de Economía una solicitud de modificación de su plan con respecto a dichos cambios.

B. Información Requerida en la Solicitud de Modificación

La solicitud de modificación del plan de régimen de transición alternativo que un productor de vehículos haga, deberá incluir una lista de los cambios sustanciales a la información contenida en la solicitud, incluyendo cualquier información complementaria relacionada con la misma solicitud, así como cualquier cambio sustancial a las circunstancias que afecte la capacidad del productor para cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en los Artículos 2 al 7 del Apéndice Automotriz, después que el periodo de la transición alternativa haya expirado.

C. Respuesta a la Solicitud de Modificación

La Secretaría de Economía revisará la solicitud de modificación para evaluar si dicha modificación cumple con los requisitos necesarios para ser considerado “detallado y creíble” para que los vehículos cubiertos puedan cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 2 al 7 del Apéndice Automotriz después de que el periodo de la transición alternativa haya expirado. La Secretaría de Economía brindará una respuesta al solicitante por escrito.

VI. PRODUCTORES DE CAMIONES PESADOS U OTROS VEHÍCULOS

1. Durante los primeros siete años a partir de la entrada en vigor del Tratado, si un productor certifica que el VCL para un camión pesado es superior a 45 por ciento por el aumento en los gastos de salarios altos en materiales y manufactura por más de 30 puntos porcentuales, el productor podrá utilizar los puntos que rebasen los 30 puntos porcentuales como un crédito para los porcentajes de VCR establecidos en el párrafo 1 del Artículo 4 del Apéndice Automotriz, siempre que el porcentaje de VCR no sea menor a 60 por ciento.

2. Un productor de camiones pesados podrá también solicitar un régimen de transición alternativo conforme a los requisitos establecidos en la Sección II de este Anexo. Dicho productor deberá contactar a la Secretaría de Economía antes del 1 de julio de 2020 para la presentación de solicitud correspondiente.

VII. VEHÍCULOS CUBIERTOS CONFORME AL ARTÍCULO 403.6 DEL TLCAN

Sin perjuicio de lo dispuesto en este Anexo, un productor de vehículos podrá continuar utilizando las disposiciones previstas en el Artículo 403.6 del TLCAN, así como las reglamentaciones uniformes que implementan las disposiciones relacionadas a las reglas de origen del TLCAN para vehículos que estaban cubiertos bajo el régimen de transición alternativo descrito en el Artículo 403.6 del TLCAN a la fecha de firma del T-MEC, es decir 30 de noviembre de 2018. Para ello, un productor de vehículos informará a la Secretaría de Economía sobre su intención de continuar utilizando dichas disposiciones.

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 11/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 27 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América (los "Estados Unidos"), independientemente del país de procedencia. Mediante dicha Resolución, se determinaron cuotas compensatorias definitivas de 6.77% para las importaciones provenientes de Berg Europipe Holding Corporation, y de 25.43% para las importaciones provenientes de las demás exportadoras de los Estados Unidos.

B. Exámenes de vigencia previos

2. El 18 de noviembre de 2011 se publicó en el DOF la Resolución final del primer examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias, mediante la cual se impuso una cuota compensatoria de 4.04% a las importaciones provenientes de Berg Steel Pipe Corporation, y se determinó mantener las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución por cinco años más.

3. El 11 de julio de 2016 se publicó en el DOF la Resolución final del segundo examen de vigencia de las cuotas compensatorias, mediante la cual se prorrogó la vigencia de las cuotas compensatorias a que se refieren los puntos 1 y 2 de la presente Resolución.

C. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

4. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originaria de los Estados Unidos, objeto de este examen.

D. Manifestación de interés

5. El 27 de marzo de 2020 Tubacero, S. de R.L. de C.V. ("Tubacero") manifestó su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos. Propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

6. Tubacero es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Entre sus principales actividades se encuentran la fabricación de toda clase de tubos de acero, plástico, o de otros materiales, codos, tes y en general todos los accesorios respectivos para esta rama de la industria en sus diferentes dimensiones. Para acreditar su calidad de productora nacional de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, presentó una carta de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) del 2 de abril de 2020, que así lo acredita.

E. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

7. El producto objeto de examen es la tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetros exteriores mayores de 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 milímetros), y espesores de pared en un rango que va de 0.188 a 1.000 pulgadas (4.77 a 25.4 milímetros).

2. Tratamiento arancelario

8. El producto objeto de examen ingresa a través de las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero
Partida 7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.
	-Tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos:
Subpartida 7305.11	--Soldados longitudinalmente con arco sumergido.
Fracción 7305.11.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.
Subpartida 7305.12	-- Los demás, soldados longitudinalmente.
Fracción 7305.12.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI)

9. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

10. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones que ingresan por las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la TIGIE, están sujetas a un arancel del 15%. Las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio están exentas de arancel.

11. El 5 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, mediante el cual se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías que ingresan por las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la TIGIE, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

3. Proceso productivo

12. El producto objeto de examen se fabrica con placa o rollo de acero con bajo contenido de carbón, desde el grado A hasta el X-80, que contienen como máximo de carbono, manganeso, fósforo, azufre y equivalente de carbono el 0.26%, 1.85%, 0.030%, 0.015% y 0.43%, respectivamente, así como un máximo de 0.15% de niobio, vanadio y titanio. El material fundente y el alambre de acero para soldadura son otros insumos que se utilizan en su producción.

13. Se fabrica mediante los procesos denominados “rolado piramidal”, también conocido como “uo”, y el llamado “formado continuo”, que, aunque distintos, son tecnológicamente competitivos entre sí y ninguno aporta ventajas significativas de tiempo y costo.

14. La fabricación de la tubería objeto de examen se lleva a cabo de la siguiente manera: la placa en rollo se corta en tiras, a las cuales se les da una forma cilíndrica mediante el proceso de formado continuo, en el que las tiras pasan por una serie de rodillos ranurados que le van dando la forma de tubo y unen los extremos; y mediante el proceso de rolado piramidal, que se realiza mediante una roladora con un rodillo superior y dos inferiores, también para dar la forma y unir los extremos. Los tubos sucesivamente se sueldan, enfrían y cortan. Se les somete a diversas pruebas, después son biselados y objeto de una última inspección. Finalmente, se llevan al almacén y área de embarque.

4. Normas

15. El producto objeto de examen normalmente se fabrica en las siderúrgicas del mundo conforme a las especificaciones de la norma 5L del Instituto Americano del Petróleo (API 5L, por las siglas en inglés de “American Petroleum Institute”), aunque puede producirse de acuerdo con las normas de otras organizaciones, incluidas la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de "American Society for Testing and Materials"), la Asociación Americana de Obras de Agua (AWWA, por las siglas en inglés de “American Water Works Association”), el Instituto Alemán de Normas (DIN, por las siglas en alemán de "Deutsches Institut für Normung"), del Comité Europeo de Normalización y otras organizaciones de normalización europeas (EN, por las siglas en francés de Norme Européenne), el Consejo Euroasiático de Normalización, Metrología y Certificación de la Comunidad de Estados Independientes (EASC, por las siglas en inglés de “Euro Asian Council for Standardization, Metrology and Certification”), de las Normas Industriales de Japón (JIS, por las siglas en inglés de "Japanese Industrial Standards"), la Sociedad Americana de

Ingenieros Mecánicos (ASME, por las siglas en inglés de “American Society of Mechanical Engineers”), del Instituto Americano del Hierro y del Acero (AISI, por las siglas en inglés de “American Iron and Steel Institute”), la Institución Británica de Normas (BSI, por las siglas en inglés de “British Standards Institution”), la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR, por las siglas en francés de “Association Française de Normalisation”), la Asociación Canadiense de Normas (CSA, por las siglas en inglés de “Canadian Standards Association”), la Organización de Estándares de Australia (AS, por las siglas en inglés de Australia Standards”) y la Organización Internacional de Normalización (ISO, por las siglas en inglés de “International Standards Organization”).

16. De acuerdo con la norma API 5L, esta tubería tiene costura longitudinal recta que se realiza mediante los procesos de soldadura por resistencia eléctrica (ERW), emisión de láser o por arco sumergido (DSAW/SAW).

5. Usos y funciones

17. La función principal de la tubería objeto de examen es la conducción de gases y fluidos, principalmente petróleo, gas y agua. Se utiliza fundamentalmente en obras petroleras, sanitarias, de transmisión de gas, en plantas petroquímicas e hidráulicas y otras análogas, aunque también puede usarse para fines estructurales y para ademar pozos.

F. Posibles partes interesadas

18. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productora nacional

Tubacero, S. de R.L. de C.V.
Av. Guerrero No. 3729 Norte
Col. Del Norte
C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León

2. Exportadoras

Berg Steel Pipe Corp.
1815 C Ave.
Panama City
32401, Florida, United States of America

JSW Steel (USA) Inc.
5200 East McKinney Rd.
Baytown
77523, Texas, United States of America

Stupp Bros, Inc.
3800 Weber Rd.
St. Louis
63125, Missouri, United States of America

3. Gobierno

Embajada de los Estados Unidos en México
Av. Paseo de la Reforma No. 305
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

G. Requerimiento de información

19. Mediante oficio UPCI.416.20.0716 del 31 de marzo de 2020, la Secretaría requirió a Tubacero para que acreditara su carácter como productora nacional de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta. En respuesta al requerimiento, el 2 de abril de 2020 presentó una carta de la CANACERO que así lo acredita.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

20. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A, fracción II, numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

21. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

22. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

23. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

24. En el presente caso, Tubacero, en su calidad de productora nacional del producto objeto de examen, manifestó en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

25. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Tubacero, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, toda vez que estos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (Documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

26. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

27. Se declara el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

28. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019.

29. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, las cuotas compensatorias definitivas a que se refieren los puntos 1 y 2 de la presente Resolución, continuarán vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

30. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

31. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur No. 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la página de Internet de la Secretaría.

32. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

33. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

34. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio de procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE FREGADEROS DE ACERO INOXIDABLE ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 09/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 8 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de la República Popular China ("China"), independientemente del país de procedencia. Mediante dicha Resolución, la Secretaría determinó las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

a. $4.14 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto, para las importaciones producidas y provenientes de Taizhou Luqiao Jixiang Kitchenware Co. Ltd., y

b. $5.40 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto, para el resto de las importaciones provenientes de las demás exportadoras de China.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 28 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó a los fregaderos de acero inoxidable, originarios de China, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 23, 26 y 30 de marzo de 2020 Cocinas Modulares, S.A. de C.V. ("Cocinas Modulares"), E.B. Técnica Mexicana, S.A. de C.V. ("E.B.") y Teka Mexicana, S.A. de C.V. ("Teka"), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de China. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

4. Cocinas Modulares, E.B. y Teka son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste en la fabricación del producto objeto de examen. Para acreditar su calidad de productores nacionales de fregaderos de acero inoxidable, presentaron una carta de la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas y Productos Ferreteros, A.C. del 17 de marzo de 2020 y de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación del 20 de marzo de 2020.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción del producto

5. El nombre genérico del producto objeto de examen es fregaderos de acero inoxidable. También puede identificarse como tarjas, lavatrastos, piletas, lavabos o lavamanos, todos ellos de acero inoxidable. En inglés se puede identificar como stainless steel sinks, o simplemente sinks o wash basins, aunque no son términos técnicos o limitativos.

2. Características

6. El producto objeto de examen se fabrica de acero resistente a la corrosión (inoxidable) de diferentes espesores. En general, se caracteriza por constar de una o más tinas o cubetas en forma rectangular, cuadrada, ovalada o circular. Puede contar o no con escurridero y con orificios para la instalación de dispositivos de drenaje y llaves de agua con dimensiones estándar. Su acabado puede ser indistintamente satinado, pulido o espejo.

7. Las dimensiones más comunes del producto objeto de examen, aunque no limitativas, se encuentran en un rango de 38 a 188 cm de largo; entre 38 y 60 cm de ancho, y entre 10 y 20 cm de profundidad de la cubeta, con un margen de tolerancia de + - 2 cm. Suelen tener un espesor nominal que oscila entre 0.45 y 1.22 mm. La colocación suele ser de 3 tipos, de acuerdo al diseño de la cocina o mueble en el que se instalará, ya sea para empotrar, sobreponer o submontar.

8. El producto objeto de examen suele ser de uso doméstico o residencial, aunque también se emplea en restaurantes o cualquier tipo de negocio. Los fregaderos destinados a aplicaciones industriales no son objeto del presente examen y aunque no existe una definición técnica para dicha denominación, pueden considerarse como tales, todos aquellos fregaderos que se destinan a usos más especializados, como los fregaderos destinados a hospitales u aplicaciones industriales. Una forma de identificarlos puede ser el peso unitario, es decir, mayor a 8 kilogramos, dado que este peso reflejaría la combinación de dimensiones (largo, ancho y profundidad).

3. Tratamiento arancelario

9. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de la fracción arancelaria 7324.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.
Partida 7324	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.
Subpartida 7324.10	Fregaderos (piletas de lavar) y Lavabos, de acero inoxidable.
Fracción 7324.10.01	Fregaderos (piletas de lavar) y Lavabos, de acero inoxidable.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

10. La unidad de medida en la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales normalmente se efectúan por pieza.

11. De acuerdo con el SIAVI, las mercancías que ingresan por la fracción arancelaria 7324.10.01 de la TIGIE están sujetas a un arancel de 15%. Los países exentos de arancel son los Estados Unidos de América, Canadá, Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Uruguay, Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein, la Unión Europea, Japón, Israel y Panamá.

12. De conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Perú, publicado el 29 de junio de 2012 en el DOF, las importaciones de la mercancía objeto de examen originarias de Perú están sujetas a un arancel del 2%, y con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la región conformada por México, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam que corresponden a Vietnam, publicado el 14 de enero de 2019 en el DOF, las importaciones de la mercancía objeto de examen originarias de Vietnam están sujetas a un arancel del 9%.

4. Proceso productivo

13. El producto objeto de examen se elabora principalmente con acero inoxidable de la familia de los austeníticos, laminado en frío (en rollos, hojas o plantillas de diferentes longitudes) y, en menor medida, se emplean lubricantes, abrasivos, cintas de lija, fibras minerales, pastas abrasivas, acero galvanizado, productos químicos alcalinos y ácidos, etiqueta de código de barras, piezas de asfalto comprimidas o de plástico comprimido y pintura amortiguadora de ruido, empaque individual de cartón corrugado, bolsas de polietileno y cajas de cartón para almacenaje y transporte del producto.

14. En general, el proceso de fabricación de los fregaderos de acero inoxidable consta de las siguientes etapas:

a. recepción de materia prima y corte de plantilla en hojas: se recibe la lámina o chapa de acero inoxidable y se corta en diferentes longitudes, dependiendo del tamaño del fregadero que se pretenda obtener (de una sola tina, de dos o una tina con escurridero);

b. embutido de la lámina: la lámina es deformada por medio de prensas hidráulicas de alta presión, con lo que se obtiene una tina o cubeta;

c. estampado de escurridero: los productos que tienen escurridero se llevan a una prensa hidráulica para formar los canales y las orillas;

d. perforación: se hace el orificio para el drenaje en una prensa hidráulica o mecánica;

e. soldadura: cuando el fregadero es de más de una tina, se realiza una soldadura para unirlas. Puede emplearse un sistema de láser, gas argón o algún gas inerte para soldar, así como electrodos de tungsteno para realizar el arco de la soldadura. Si es de una sola pieza no es necesario soldar;

f. acabado: las paredes del producto pueden ser naturales (sin pulido) o satinadas. Para el satinado se utilizan diferentes abrasivos, como cintas de lija para pulir la superficie plana del producto o diferentes fibras y pastas abrasivas;

g. mecanismo de colocación: dependiendo del diseño para colocar el producto, se seguirán los siguientes pasos:

i. empotrar: se agrega el elemento donde se colocará un clip o ancla para sujetar el fregadero a la cubierta;

ii. sobreponer: la lámina excedente del proceso de embutición se dobla hacia abajo, formando un cuerpo geométrico que asemeja un perfil cuadrado alrededor del fregadero y que pudiera parecer la cubierta del mueble en el que se instalará, y

iii. submontar: se recorta el perímetro a aproximadamente una pulgada de la orilla donde empieza la tina o la charola del escurridero. Una vez formada la ceja de orilla final se elimina cualquier filo de la orilla y se envía al proceso de empotrado.

h. perforaciones: los fregaderos con diseño de sobreponer y empotrar pasan al proceso de perforación de orificios para las llaves, que pueden ser 1, 2, 3, 4 o 5 orificios, y

i. lavado y antiruido: para dar la limpieza al producto pueden utilizarse químicos alcalinos o ácidos en un sistema de lavado final. Pueden colocarse en la parte posterior del fregadero, piezas de asfalto comprimidas, plástico comprimido, o una capa de pintura amortiguadora para eliminar ruidos y vibraciones.

5. Normas

15. No existe una Norma Oficial Mexicana o voluntaria para los fregaderos de acero inoxidable, por lo que los importadores o exportadores de estos bienes no están sujetos al cumplimiento de este tipo de regulaciones.

16. En términos generales, los productos comercializados en México y los originarios de China, cumplen normalmente con las especificaciones de la norma ASME/ANSI A112.19.3-2008/CSA B45.4-08 SS, titulada Accesorios de Plomería de acero inoxidable, avalada por la Canadian Standards Association (CSA), que establece el tipo de acero inoxidable a emplearse (por ejemplo 201, 202, 301, 302 o 304) y los espesores mínimos de la lámina a utilizar en términos generales.

6. Usos y funciones

17. El producto objeto de examen es un complemento indispensable de cualquier cocina residencial o, por ejemplo, de un baño. Se utiliza primordialmente en casas habitación, restaurantes o cualquier tipo de negocio; fundamentalmente, como un espacio adecuado para lavar las manos, trastes o algún utensilio. También puede utilizarse como contenedor.

18. Su función principal es la de retener utensilios de cocina o loza, así como jabón, agua y productos para realizar la limpieza de los mismos. Otras aplicaciones son las de instalarlos en lugares donde se requiere un contenedor abierto como asadores en exteriores, al piso para trapeadores o artículos de limpieza y algunos de los fregaderos más pequeños son utilizados incluso en carros taqueros como contenedores de comida o recipientes para salsas.

E. Posibles partes interesadas

19. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Cocinas Modulares, S.A. de C.V.
E.B. Técnica Mexicana, S.A. de C.V.
Teka Mexicana, S.A. de C.V.
Paseo de España No. 90, interior PH2
Col. Lomas Verdes 3ª Sección
C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México

2. Importadoras

Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V.
Av. Carlos Pacheco No. 7200
Col. Madera 65
C.P. 31060, Chihuahua, Chihuahua

Productora Metálica, S.A. de C.V.
Hualquila No. 207
Col. Granjas San Antonio
C.P. 09070, Ciudad de México

Raúl Fernando Hernández Medina
Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 1626
Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

3. Exportadora

Taizhou Luqiao Jixiang Kitchenware Co. Ltd.
Pengjie Industrial Area
Taizhou City
Zip Code 318057, Zhejiang, China

4. Gobierno

Embajada de China en México
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

CONSIDERANDOS

A. Competencia

20. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

21. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha Ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

22. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

23. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

24. En el presente caso, Cocinas Modulares y E.B. en su calidad de productores nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma, su interés en que se inicie el examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de China, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

25. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Cocinas Modulares, comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019, toda vez que estos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

26. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

27. Se declara el inicio del procedimiento administrativo examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7324.10.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

28. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019.

29. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE y 94 del RLCE, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuarán vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

30. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

31. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur No. 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la página de Internet de la Secretaría.

32. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

33. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

34. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México a, 17 de abril de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe para el 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII; 8o., fracciones I, III, V, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLII; 10, 17, 29, fracciones I, II y XII; 72, segundo párrafo; 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX; 133, 137, fracción I; 138, fracción IV; 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o., apartado “D”, fracción III; 3o., 5o., fracción XXII; 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013; de conformidad con la “Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2013, y de conformidad con la “Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (La Secretaría), a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe existen tres zonas principales de aprovechamiento de camarón: Norte del Golfo de México, comprendido por los Estados de Tamaulipas y Veracruz, Sonda de Campeche, donde se encuentran los Estados de Tabasco y Campeche y el Caribe mexicano, comprendido por el Estado de Quintana Roo, área de Contoy;

Que la pesquería de camarón en la zona Norte del Golfo de México, particularmente en el Estado de Tamaulipas, es la más importante del Golfo de México desde el punto de vista social y económico, siendo la especie predominante en las capturas el camarón café (*Farfantepenaeus aztecus*) que aporta un 91% del total de producción ya que el ciclo biológico de la especie propicia el desarrollo de una pesquería en dos fases, una sobre organismos juveniles en lagunas costeras y otra dirigida a organismos adultos en altamar;

Que los Estados de Tamaulipas y Veracruz aportan el 74% de la producción total de camarón en el Golfo de México, donde Tamaulipas aporta el 88% y Veracruz el 12% de ese total, siendo que la captura promedio anual de camarón de ambos Estados durante la última década (2009-2019) ha sido de alrededor de 11,379 toneladas, las cuales provienen tanto de laguna como de altamar;

Que las características particulares de la pesquería de camarón en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe requieren la diferenciación espacial y temporal de los periodos de veda, de tal manera que con este esquema se induce a que las capturas de camarón en los sistemas lagunares estuarinos se mantengan estables mientras que en altamar se capture una mayor proporción de camarón de “línea”;

Que el esquema de veda establecido para la Sonda de Campeche pretende proteger los principales eventos del ciclo de vida como son: la reproducción, el reclutamiento y el crecimiento individual del camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*);

Que en los últimos años los periodos de veda para el Norte del Golfo de México han abarcado desde mayo a julio para la pesca artesanal y de mayo a agosto para la pesca industrial, mientras que en el caso de la Sonda de Campeche y Mar Caribe el periodo de veda ha comenzado generalmente en mayo y termina en octubre de cada año, siendo que la fecha de apertura de la temporada de pesca para las zonas varía conforme a los resultados de las investigaciones que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) realiza anualmente;

Que, en el Mar Caribe, las regulaciones actuales están dirigidas a disminuir el esfuerzo de pesca y evitar la operación de las embarcaciones provenientes de la Sonda de Campeche durante su paso hacia los caladeros de Contoy, de tal forma que los periodos de veda que se han establecido en esta zona en los últimos años se han orientado a proteger el crecimiento del camarón, mejorando la calidad de la producción al inicio de la temporada de pesca;

Que las vedas espacio-temporales son una de las principales medidas de manejo y administración que contribuyen al aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros y que, para el caso del camarón, las mismas se han venido estableciendo en ambos litorales, en función de los resultados de las evaluaciones biológico-pesqueras de las poblaciones del recurso con especial detalle a nivel regional;

Que el INAPESCA por conducto de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico, a través de la Opinión Técnica número RJL/INAPESCA/DGAIPA/0246/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 recomienda los periodos y zonas de veda que deberán aplicarse para las diferentes especies de camarón en el Golfo de México y Mar Caribe para la temporada 2020, con la finalidad de contribuir a la protección de las etapas de reproducción y reclutamiento;

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ÉPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN AGUAS MARINAS Y DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE PARA EL 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la CONAPESCA con base en la Opinión Técnica del INAPESCA, establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, en los periodos y zonas que se indican a continuación:

I. De las 00:00 horas del 1 de mayo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 15 de agosto de 2020, en la zona que abarca desde la frontera con los Estados Unidos de América (E.U.A), en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz.

II. De las 00:00 horas del 1 de junio de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2020, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco.

III. De las 00:00 horas del 1 de mayo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2020, en la franja costera frente a los Estados de Campeche y Tabasco, para la pesquería de camarón siete barbas.

IV. De las 00:00 horas del 1 de junio de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2020, en la zona de Contoy.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México, en los periodos y zonas que se indican a continuación:

I. A partir de las 00:00 horas del 27 de mayo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 11 de julio de 2020, en los sistemas lagunarios estuarinos del Golfo de México, desde la frontera con E.U.A. en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, Veracruz.

II. A partir de las 00:00 horas del 1 de mayo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2020, en los sistemas lagunarios estuarinos del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reitera el periodo de veda permanente para la captura de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe que se encuentran comprendidas en la franja marina de las 0 a las 20 millas náuticas a partir de la línea de costa, desde Isla Aguada, Campeche, hasta los límites con Belice, incluyendo las lagunas y zonas costeras en la Península de Yucatán, exceptuando los caladeros de Contoy.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas que incumplan o contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Las personas que en la fecha de inicio de la veda en las aguas marinas y en los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, mantengan en existencia camarón proveniente de la pesca, en estado fresco, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, deberán formular inventario conforme al formato CONAPESCA-01-069,

Inventario de Existencias de Especies en Veda, para su comercialización al mayoreo o industrialización; para su presentación a la Secretaría a través de las Oficinas de la CONAPESCA, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de inicio de la veda.

ARTÍCULO SEXTO.- Para transportar desde las zonas litorales en donde se establece la veda, camarón fresco, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, inventariado en los términos del Artículo anterior, los interesados deberán contar con la Guía de Pesca debidamente firmada y sellada, emitida por las Oficinas de la CONAPESCA, previamente a su transportación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Quinto y Sexto del presente Acuerdo, los trámites relativos deberán realizarse por los interesados en las Oficinas de la CONAPESCA en horas y días hábiles.

ARTÍCULO OCTAVO.- La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría, por conducto de la CONAPESCA y de la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las fechas de conclusión del periodo de veda a que se hace alusión en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, podrán modificarse con base en los resultados de las evaluaciones que en su momento presente el INAPESCA, lo que se notificará mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La fecha de conclusión de la veda permanente a que se hace alusión en el Artículo Tercero del presente Acuerdo, se establecerá, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que lleve a cabo la Secretaría, a través del INAPESCA, lo que en su oportunidad deberá darse a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establece veda temporal para la captura de almeja chocolata (*megapitaria squalida*) en el sistema lagunar Altata-Ensenada del Pabellón, en los municipios de Navolato y Culiacán, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII; 8o., fracciones I, III, V, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLII; 10, 17, 29, fracciones I, II y XII; 72, segundo párrafo; 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX; 133, 137, fracción I; 138, fracción IV; 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o., apartado “D”, fracción III; 3o., 5o., fracción XXII; 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013 y de conformidad con la “Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (La Secretaría), a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que la almeja chocolata *Megapitaria squalida* es un recurso aprovechado en aguas de jurisdicción federal y sistemas lagunares del Golfo de California, incluyendo la costa occidental de la península de Baja California;

Que el Estado de Sinaloa produce en promedio 82.3 toneladas de almeja chocolata anualmente, ocupando el segundo lugar de producción de almeja en los últimos 10 años y en forma conjunta con Baja California Sur contribuyen con el 56% de la producción nacional de almeja;

Que conforme a las opiniones técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico, mediante Oficios No. RJL/INAPESCA/DGAIPP/1189/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y RJL/INAPESCA/DGAIPP/0031/2020, de fecha 16 de enero de 2020, en los últimos 18 años se ha presentado un descenso significativo de las capturas históricas de almeja chocolata (*Megapitaria squalida*), por lo cual, con objeto de contribuir a su recuperación poblacional, dicho instituto señala que no existe inconveniente de orden técnico para establecer una veda por dos años para este recurso en el Sistema Lagunar Altata-Ensenada del Pabellón, ubicado en los municipios de Navolato y Culiacán, Sinaloa;

Que en consecuencia, motivándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA CAPTURA DE ALMEJA CHOCOLATA (*Megapitaria squalida*) EN EL SISTEMA LAGUNAR ALTATA-ENSENADA DEL PABELLÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE NAVOLATO Y CULIACÁN, SINALOA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Secretaría, a través de la CONAPESCA y con base en las opiniones técnicas del INAPESCA, establece veda temporal por un periodo de dos años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para el aprovechamiento de almeja chocolata (*Megapitaria squalida*) existente en el Sistema Lagunar Altata-Ensenada del Pabellón en los municipios de Navolato y Culiacán, Sinaloa (ver Anexo único) delimitado por las coordenadas siguientes:

Vértice	Coordenadas Sexagesimales		Coordenadas UTM Zona 13 R	
	Longitud Oeste	Latitud Norte	X	Y
A	-107.811259	24.502762	215110.14 m	2712791.35 m
B	-107.818243	24.528509	214460.29 m	2715658.81 m
C	-107.984815	24.649494	197864.61 m	2729421.87 m
D	-107.956389	24.664862	200780.38 m	2731062.64 m
E	-107.889946	24.614828	207392.25 m	2725374.70 m
F	-107.685070	24.514874	227930.43 m	2713878.67 m
G	-107.622440	24.510599	234270.49 m	2713282.91 m
H	-107.539126	24.522385	242740.36 m	2714430.78 m
I	-107.475456	24.39389	248939.16 m	2700077.66 m
J	-107.486665	24.326291	247667.72 m	2692608.83 m
K	-107.629142	24.403481	233365.44 m	2701427.40 m

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones del presente Acuerdo son obligatorias para los permisionarios, concesionarios, capitanes y/o patrones de pesca, motoristas, operadores, técnicos, pescadores, tripulantes y demás sujetos que realizan actividades de pesca en aguas marinas de jurisdicción federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas que incumplan o contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas que en la fecha de inicio de la veda temporal en las aguas marinas de jurisdicción federal del Sistema Lagunar Altata-Ensenada del Pabellón, mantengan en existencia de almeja chocolata (*Megapitaria squalida*) proveniente de la pesca, en estado fresco, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, deberán formular inventario conforme al formato CONAPESCA-01-069, Inventario de Existencias de Especies en Veda, para su comercialización al mayoreo o industrialización; para su presentación a la Secretaría a través de las Oficinas de la CONAPESCA, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de inicio de la veda.

ARTÍCULO QUINTO.- Para transportar desde las zonas donde se establece la veda temporal de almeja chocolata (*Megapitaria squalida*) en estado fresco, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, inventariado en los términos del Artículo anterior, los interesados deberán contar con la Guía de Pesca debidamente firmada y sellada, emitida por las Oficinas de la CONAPESCA, previamente a su transportación.

ARTÍCULO SEXTO.- La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría, por conducto de la CONAPESCA y de la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a efecto de dar cumplimiento a los Artículos 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de marzo de 2017, realizará las acciones de simplificación sobre el trámite indicado en el anexo correspondiente del AIR, en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

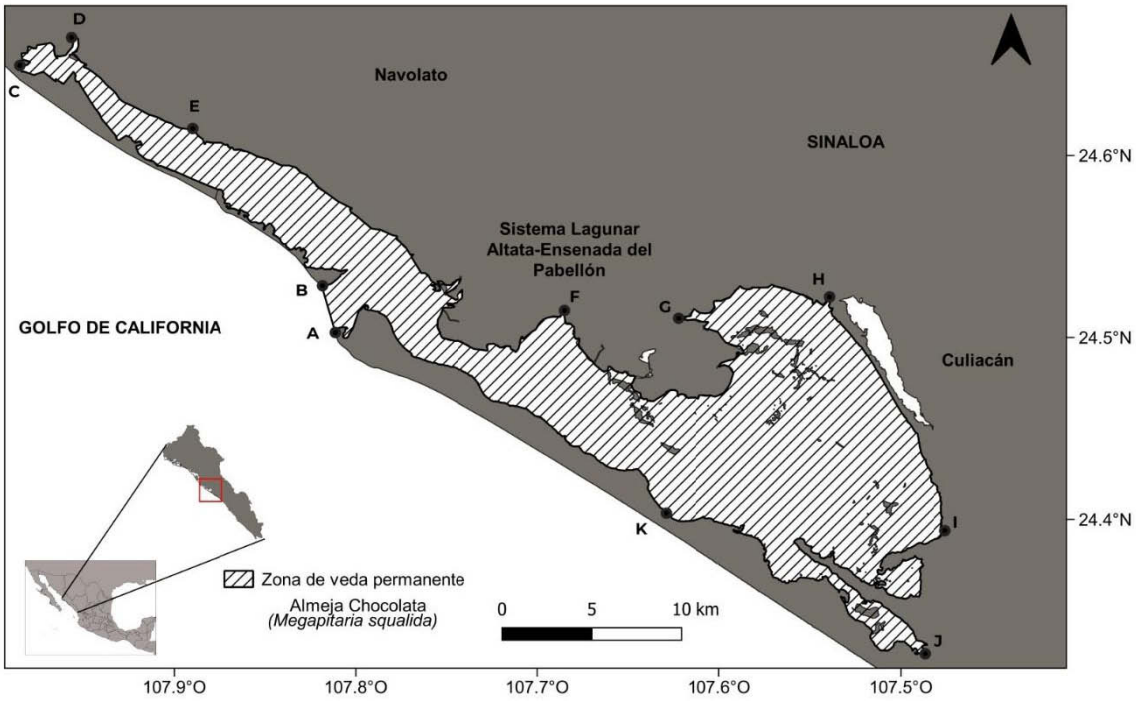

Figura. Mapa de la zona de veda temporal para el aprovechamiento de la almeja chocolata (*Megapitaria squalida*) en el sistema lagunar Altata-Ensenada del Pabellón.

Vértice	Coordenadas Sexagesimales		Coordenadas UTM Zona 13 R	
	Longitud Oeste	Latitud Norte	X	Y
A	-107.811259	24.502762	215110.14 m	2712791.35 m
B	-107.818243	24.528509	214460.29 m	2715658.81 m
C	-107.984815	24.649494	197864.61 m	2729421.87 m
D	-107.956389	24.664862	200780.38 m	2731062.64 m
E	-107.889946	24.614828	207392.25 m	2725374.70 m
F	-107.685070	24.514874	227930.43 m	2713878.67 m
G	-107.622440	24.510599	234270.49 m	2713282.91 m
H	-107.539126	24.522385	242740.36 m	2714430.78 m
I	-107.475456	24.39389	248939.16 m	2700077.66 m
J	-107.486665	24.326291	247667.72 m	2692608.83 m
K	-107.629142	24.403481	233365.44 m	2701427.40 m

Tabla. Coordenadas sexagesimales y UTM de la zona de veda temporal de Almeja chocolata (*Megapitaria squalida*) en el Sistema Lagunar Altata-Ensenada del Pabellón.

ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establece el volumen de captura permisible para el aprovechamiento de atún aleta azul (*thunnus orientalis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico y en aguas marinas que se encuentran en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical para los años 2019 y 2020, publicado el 20 de marzo de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracciones I, III y V, 8o., fracciones I, III, IV, XII, XXI, XXII, XXXVIII, XXXIX y XLII; 10, 17, fracciones VIII, IX y X, 21, 29, fracciones I, II y XII; 124, 125, 126 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o., letra D, fracción III, 3o., 5o., fracción XXII, 44, 45 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente, en correlación con los artículos 37 y 39, fracciones I, III, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y los artículos Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo los volúmenes de captura permisible y las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que el aprovechamiento de túnidos en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos por embarcaciones de bandera mexicana, constituye una pesquería de gran importancia nacional en cuanto a la derrama económica que genera, por su destacada participación en la producción de alimentos para el consumo interno y en la generación de empleos tanto en su fase extractiva, así como en las de procesamiento y comercialización, ubicándose en el tercer lugar de producción nacional;

Que el 4 de junio de 1999, el Gobierno de México se adhirió a la Convención para el establecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y derivado de ello con base en el Artículo V, Numeral 3, del Decreto Promulgatorio de la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1999, el Estado tiene los derechos y obligaciones que otorgue e imponga esta Convención tal como si fuera uno de sus signatarios originales, por lo que las Recomendaciones emitidas por la CIAT son vinculantes en la toma de decisiones de la autoridad pesquera;

Que el 20 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establece el volumen de captura permisible para el aprovechamiento de atún aleta azul (*Thunnus orientalis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico y en aguas marinas que se encuentran en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical para los años 2019 y 2020";

Que conforme a la "Resolución C-18-01: Medidas para la Conservación y Ordenación del Atún Aleta Azul del Pacífico en el Océano Pacífico Oriental, 2019 y 2020", implícitamente se le otorgan a México 5,600 toneladas para dicho bienio, sujeto a la evaluación de la captura del año 2018.

Que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) por medio de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico emitió el Dictamen Técnico con Número RJL/INAPESCA/DGAIPP/0099/2020 de fecha 24 de enero de 2020 en el que indica que el límite anual de captura ajustado para el 2020 correspondiente para México es de 3,268 toneladas de atún aleta azul.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL VOLUMEN DE CAPTURA PERMISIBLE PARA EL APROVECHAMIENTO DE ATÚN ALETA AZUL (*Thunnus orientalis*) EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL OCÉANO PACÍFICO Y EN AGUAS MARINAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE REGULACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL PARA LOS AÑOS 2019 y 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2019

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica los Artículos Primero y Segundo del "Acuerdo por el que se establece el volumen de captura permisible para el aprovechamiento de atún aleta azul (t*hunnus orientalis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico y en aguas marinas que se encuentran en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical para los años 2019 y 2020.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2019**,** para quedar como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la CONAPESCA con base en la resolución C-18-01 de la CIAT y la opinión técnica del INAPESCA RJL/INAPESCA/DGAIPP/0099/2020, establece un volumen permisible de captura total para la pesca de atún aleta azul (*Thunnus orientalis*) de 3,268 toneladas para el año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones del presente Acuerdo aplicarán en el año 2020 para las embarcaciones de bandera mexicana que operan al amparo de un permiso o concesión de pesca comercial, dedicadas al aprovechamiento de atún aleta azul (*Thunnus orientalis*) en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico y en las aguas delimitadas por el área de regulación de la CIAT.

ARTÍCULO TERCERO A SEXTO […]"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se reforma, por segunda ocasión, el diverso por el que hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción I, 16 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4 y 5, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada conforme a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la misma compete el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 36 de dicha Ley.

Que, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

Que, en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, entre los que se encuentra México;

Que, ante los niveles de propagación, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la referida enfermedad pasa de ser una epidemia a una pandemia;

Que a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han implementado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran: medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, suspensión de actividades escolares, filtros sanitarios en centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo;

Que el pasado 20 de marzo de 2020, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19)":

Que el 17 de abril de 2020 se publicó en el referido órgano de difusión el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19). Ello, a fin de ampliar los días inhábiles al 30 de abril de 2020.

Que en virtud de que no han cesado los efectos de la emergencia sanitaria antes referida, resulta necesario ampliar el plazo de los días inhábiles para los efectos señalados en el Acuerdo referido en el párrafo anterior, y

En razón de lo anterior, he tenido a expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA, POR SEGUNDA OCASIÓN, EL DIVERSO POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSTANCIADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA CORONAVIRUS (COVID-19)

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el Párrafo Primero del Artículo Primero del Acuerdo por el que hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020, y su reforma publicada en el referido órgano de difusión el 17 de abril de 2020, para quedar en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no se considerarán hábiles los días 19, 20, 23 al 27, 30 y 31 de marzo, 1 al 3, 6 al 10, 13 al 17, 20 al 24, y 27 al 30 de abril de 2020, **así como 4, 6 al 8, 11 al 15, 18 al 22 y 25 al 29 de mayo**, todos ellos de 2020, sin implicar suspensión de labores.

…"

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Javier Jiménez Espriú**- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 08/04/20 por el que se modifica el diverso número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, inciso e), V, VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, fracción III, inciso b) y último párrafo, 15, 16, 34, fracción VIII, 113, fracción X, 115, fracción VII, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 5o., 7o., 8o., 10, 12, fracciones I y III, 13, 16, 17 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 3o., fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 146 de la Ley General de Educación establecen que los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezcan dichos ordenamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que el artículo 38, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone que corresponde a la Secretaría de Educación Pública prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional;

Que la Ley General de Educación establece en sus artículos 113, fracción X y 115, fracción VII que corresponde: de manera exclusiva a la autoridad educativa federal otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud y, de manera concurrente, a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los de normal y demás para la formación de docentes de educación básica que impartan los particulares;

Que el 13 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior (ACUERDO 17/11/17), mismo que en términos de lo dispuesto en su artículo 1 tiene por objeto, entre otros, establecer para el tipo superior, en todos sus niveles y modalidades los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios;

Que el 27 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior (ACUERDO 18/11/18), el cual señaló en su transitorio Segundo la derogación de los artículos 12 y 13 del ACUERDO 17/11/17 y que las referencias que se hacen a modalidades en el mismo, se entenderán hechas a las modalidades educativas a que alude el Anexo del ACUERDO 18/11/18;

Que asimismo el artículo 22, segundo párrafo del ACUERDO 17/11/17, establece que la recepción de las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, se efectuará los días y horas hábiles de los meses de marzo, junio y noviembre de cada año calendario, en las ventanillas o medios de comunicación electrónica determinados en el aviso que la Autoridad Educativa Federal publique en el Diario Oficial de la Federación, el cual también difundirá en su portal institucional;

Que ante la demanda registrada desde la entrada en vigor del ACUERDO 17/11/17 y con el fin de contribuir a mejorar la atención y operación de los trámites inherentes al reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, es necesario que la recepción de solicitudes se realicen en un periodo mayor al referido en el párrafo que antecede, lo que coadyuvará a evitar aglomeraciones y manifestaciones de inconformidad y molestia por parte de los usuarios ante la mayor oportunidad en la presentación de las mismas, y

Que, en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 08/04/20 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el segundo párrafo del artículo 22 del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, para quedar como sigue:

"Artículo 22.- …

La recepción de las solicitudes se efectuará los días y horas hábiles de los meses de marzo a septiembre de cada año calendario, en las ventanillas o medios de comunicación electrónica determinados en el aviso que la Autoridad Educativa Federal publique en el Diario Oficial de la Federación, el cual también difundirá en su portal institucional.

…"

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 21 de abril de 2020.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

ACUERDO número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78, 87, 88, 113, fracción III y 115, fracción I de la Ley General de Educación; 1, 4, primer párrafo y 5, fracciones I, XIX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, mismo que fue modificado por el diverso número 06/03/20 publicado en el referido órgano informativo el 1 de abril de 2020, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de abril de 2020, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional;

Que el 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue modificado por el diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de abril de 2020, en el cual se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la COVID-19 en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional, y

Que resulta necesario ampliar el periodo suspensivo señalado en el citado Acuerdo 02/03/20, en concordancia con el respectivo lapso establecido por la Secretaría de Salud, por lo que he tenido a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/04/20 POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERIODO SUSPENSIVO DEL 23 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 02/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS CLASES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ASÍ COMO AQUELLAS DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo Primero del Acuerdo número 02/03/20 y se **ADICIONA** el artículo Quinto por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020, para quedar en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como medida preventiva para mitigar y disminuir la curva de contagios de la COVID-19 en el territorio nacional.**"**

…

"ARTÍCULO QUINTO.- De manera excepcional y conforme el oficio SS-00280 signado por el titular de la Secretaría de Salud, en términos de los criterios que se señalan en el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020*, publicado en el DOF el 21 de abril de 2020, el día 18 de mayo se podrá determinar los municipios de baja o nula transmisión de SARS-CoV2, y con ello las autoridades escolares con la autorización respectiva, podrán ajustar su calendario escolar, bajo su entera responsabilidad a partir de la fecha antes señalada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- Las fechas señaladas en el presente acuerdo están sujetas y por lo tanto podrían ser modificadas, de conformidad con lo que indique la autoridad sanitaria competente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 28 de abril de 2020.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-QRO-01/19

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JULIO CÉSAR RAMÍREZ ARGÜELLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA, de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARIA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea en su Directriz 2 “Bienestar social e igualdad”, con las líneas de acción:

- Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido, y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- La salud para el bienestar.

A las cuales se encuentra alineado el Programa.

IV. El Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.

VI. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA":

I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular es el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, es el de contribuir al aseguramiento del acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles (en adelante UMM), por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las entidades federativas, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2019.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

II.1. El Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 19 fracción II, 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1° de octubre de 2015, otorgado por el Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién.

II.2. El Dr. Julio César Ramírez Argüello, por disposición del C. Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servién, el día 25 de septiembre 2018, fue designado Secretario de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículo 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.3. El Dr. Julio César Ramírez Argüello, con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ha quedado a cargo de la titularidad de la Coordinación General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asistiendo a la suscripción del presente Convenio Específico, en virtud que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del Decreto de referencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como atención médica, de acuerdo a la implementación de las nuevas modalidades del Programa.

II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 51 Oriente, en la colonia Centro Histórico, Querétaro, Querétaro con Código Postal 76000.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, que le permitan realizar las acciones y proyectos con nuevas modalidades del programa, que se describen en el presente instrumento jurídico, a fin de mejorar los servicios de salud para la población, en el Estado de Querétaro y de manera específica para la adquisición de al menos 12 Unidades Médicas Móviles tipo 0, su equipamiento y consultorio plegable, con la finalidad de sustituir el mismo número de Unidades Médicas Móviles (UMM) tipo 0 del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, para lo cual se deberá cumplir con los Criterios para la sustitución de UMM, establecidos en el numeral 6.4 de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2019, dichos recursos presupuestarios federales se destinarán para realizar los gastos que se deriven de la operación de unidades médicas móviles, según corresponda, mismos que se detallan en los Anexos 3A y 3B de este Convenio; a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

La adquisición del equipo e instrumental médico y de laboratorio de las Unidades Médicas Móviles tipo 0, deberá de cumplir con lo señalado en el numeral 5.9 fracción I de las Reglas de Operación vigentes, así como con las especificaciones de los Anexos A y B así como en las normas oficiales mexicanas aplicables; a fin de que el Estado pueda garantizar que el equipo itinerante de dichas unidades, brinden los servicios de atención primaria a la salud con calidad.

Las características técnicas de diseño, estructura y mecánica en general de la unidad médica móvil tipo 0, deberán de ser conforme a las especificaciones del Anexo C y que sea adecuadas, con su orografía, clima y necesidades de desplazamiento en la Entidad Federativa, a fin de garantizar su óptima operación y durabilidad.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en una o varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3)

días hábiles siguientes a aquel en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es para el cumplimiento del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento del objetivo de las nuevas modalidades a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3A, 5 y 6 sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con las nuevas modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta aplicación del recurso de las nuevas modalidades del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del formato de certificación de gasto, conforme a los anexos 4-A y 4-B, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustenta y fundamenta la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en los Anexos 4-A y 4-B del presente Convenio, al que deberán adjuntarse archivos electrónicos con la documentación soporte.

En caso de presentarse la falta de comprobación los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación de las nuevas modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 conforme a lo señalado en su Cláusula Primera; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Bajo el amparo de este ordenamiento, cuando se trate de recursos destinados a proyectos y acciones de inversión, se estará a los plazos de ejecución que se establezcan en los Anexos respectivos, en ese tenor, los subsidios se considerarán devengados, una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

QUINTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes al objeto del presente Convenio, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de Servicios de Salud del Estado de Querétaro como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos en el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable, mediante archivo electrónico.

V. "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

VIII. Brindar las facilidades para que la "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento del objeto del Convenio.

IX. Informar de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto y estados de cuenta bancarios, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4-A, 4-B y 6 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

X. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019".

XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, el avance en el cumplimiento del objetivo, en los formatos que “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES establezca.

XII. Servicios de Salud del Estado de Querétaro, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa, mediante el Anexo 7 establecido para tal efecto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

XIV. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se deba reportar, la entrega del informe del avance del cumplimiento del objeto y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en los estados de cuenta bancarios, conforme a los formatos establecidos para tal efecto del presente Convenio.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquellos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, los convenios para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

En los casos de gastos de inversión se sujetará a los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3B diseñado para tal efecto del presente Convenio Específico de Colaboración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Julio César Ramírez Argüello**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	$13,000,000.00	$ 0.00	$13,000,000.00
TOTAL	$13,000,000.00	$ 0.00	$13,000,000.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS RESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT-NOV*	DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"										$ 13,000,000.00		$ 13,000,000.00
ACUMULADO										$ 13,000,000.00		$ 13,000,000.00

*El calendario de Ministración será consistente con lo establecido en el contrato respectivo de prestación de servicios.

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 3A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO DEL GASTO	TOTAL 2019
5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	$13,000,000.00
TOTAL GASTOS DE NUEVAS MODALIDADES	**$13,000,000.00**

Se podrá ejercer el recurso en los conceptos de gasto y partidas presupuestales 5100 (51501), 5300 (53101 y 53201) y 5400 (54103 y 54201); entre otras, que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 3B DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES EQUIPADAS TIPO 0 PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL DE SERVICIO.**					
TIPO DE ACCIÓN:	Dignificación ( )	Conservación ( )	Mantenimiento ( )	Equipamiento ( )	Ampliación ( )	Fortalecimiento ( )
	Obra nueva ( )	Sustitución (X)				
ESTATUS DE LA OBRA:	En proceso ( )	En operación (X)	Obra nueva ( )			
RED DE ATENCIÓN MÉDICA:	( ) Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-Infantil)				( )Cruzada contra el hambre	
	( ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas				( ) Red de Frío	
	( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna					
	( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad					
	( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC)					
	( ) Red Roja					
	( ) Salud Mental y Atención de Adicciones					
	( ) Telemedici na					
	(X) Otros - Especificar: **Adquisición de al menos 12 unidades médicas móviles equipadas tipo 0 para llevar a cabo la sustitución de aquellas que ya cumplieron su vida útil de servicio (más de 5 años de uso) del Estado de Querétaro.**					
RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:	( ) Centros de Salud			( ) Hospitales Generales		( ) Establecimientos de Asistencia Social
	( ) UNEMES	( ) CESSA	( ) Hospitales de la Comunidad	( ) Establecimientos de apoyo		(X) Unidades Médicas Móviles
POBLACIÓN BENEFICIADA:	21,681 PERSONAS					
MONTOS DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)	Mantenimiento de equipo		Adquisición de equipo		Obra	Monto Total
			$13,000,000.00			**$13,000,000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de Diciembre del 2019**					
REQUIERE CDN	SÍ (X)	NO ( )	No. de Registro PMI:			
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	En virtud de que las unidades médicas móviles con las que actualmente opera el Programa FAM en el estado cuentan con más de 5 años de uso; se hace indispensable llevar a cabo la sustitución de este tipo de vehículos a fin de mejorar la atención en la calidad de los servicios brindados por el Programa. Lo anterior contribuirá con el fortalecimiento de acciones de atención primaria a la salud y evitará en un futuro riesgos por operar en unidades en malas condiciones.					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 4A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES DEL FAM

EJERCICIO: **(1)**

Entidad: **(2)** **Fecha de Entrega:** **(3)** **Solicitud de Pago No.:** **(4)** **(5)**

Recurso: **(8)** **(9)** **(10)**

Partida: **(6)** **(7)**

Proyectos : **(11)** **(12)**

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha Pol-Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	**(14)**	**(15)**	**(16)**	**(17)**	**(18)**	**(19)**	**(20)**	**(21)**	**(22)**	**(23)**
									(24)	
							TOTAL ACUMULADO		**0**	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	**Autorizó**	**Vo. Bo**
(25)	**(27)**	**(29)**
(26)	**(28)**	**(30)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 4B DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO 4-B

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

1	Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2	Nombre de la Entidad Federativa.
3	Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
4	No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
5	Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
6	Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capitulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado.
7	Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capitulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
8	Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
9	Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
10	Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
11	Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
12	Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
13	En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
14	Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
15	Póliza cheque del pago efectuado y/o Transferencia Electrónica
16	Fecha de la póliza cheque y/o Transferencia Electrónica
17	En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
18	En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
19	En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
20	Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
21	Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
22	Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
23	Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
24	Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
25	Nombre y firma del Director de Planeación.
26	Puesto del Director de Planeación o equivalente.
27	Nombre y firma del Director de Administración.
28	Puesto del Director de Administración o equivalente.
29	Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
30	Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS:

1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

6) Deberán acompañar en electrónico, copia de los documentos comprobatorios del gasto, y que reúnan los requisitos fiscales que marca nuestra legislación.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
5100		**BIENES INFORMÁTICOS**
	51501	Bienes informáticos
5300		**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**
	53101	Equipo médico y de laboratorio
	53201	Instrumental médico y de laboratorio
5400		**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**
	54103	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
	54201	Carrocerías y remolques

LAS PARTIDAS DE GASTO APLICADAS AL CAPÍTULO 5000 SE AJUSTARÁ A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA SOLICITUD DE LOS RECURSOS EMITIDA POR LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA: **TRIMESTRE:**

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	$ -	$ -	$ -

***ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.**

_____	_____	_____
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**	**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO A

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

"ANEXO TÉCNICO" INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES TIPO-0

Núm.	Clave Cuadro Básico y Catálogo	Definición Cuadro Básico y Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad por UMM
1	531.110.0216	Báscula electrónica portátil	Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios.	1
2	531.110.0209	Báscula electrónica	Báscula electrónica (neonatal)	1
3	531.168.0069	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
4	531.116.0369	Esfigmomanómetro aneroide portátil	Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
5	531.375.0126	Estetoscopio de cápsula doble	Estetoscopio de cápsula doble	1
6	531.295.1188	Estuche de diagnóstico básico	Estuche de diagnóstico básico	1
7	531.562.1457	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	1
8	513.227.0074	Charola tipo Mayo, dimensiones de 49 x 32 cm.	Charola tipo Mayo, dimensiones de 49 x 32 cm.	2
9	535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140a 145 mm	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140a 145 mm	1
10	535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm	Pinza Foerster o Foerster Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm	2
11	535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	2
12	535.701.1880	Pinza tipo Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pinza tipo Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
13	535.701.1955	Pinza tipo Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pinza tipo Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
14	535.716.2717	Porta agujas tipo Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Porta agujas tipo Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	2
15	535.859.0494	Tijera tipo Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Tijera tipo Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	2
16	535.859.2649	Tijera tipo Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Tijera tipo Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	3
17	537.702.4806	Pinza tipo Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pinza tipo Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	4
18	537.702.4939	Pinza tipo Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	Pinza tipo Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	4
19	537.857.1714	Tijera tipo USA, para cordón umbilical, longitud de 105 mm.	Tijera tipo USA, para cordón umbilical, longitud de 105 mm.	1
20	535.702.0030	Pinza tipo Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	Pinza tipo Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
21	535.701.4843	Pinza tipo Adson sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	Pinza tipo Adson sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	1

22	535.608.0589	Mango para bisturí del No.3 Largo	Mango para bisturí del No.3 Largo	1
23	535.618.1411	Mango de bisturí corto del No. 4.	Mango de bisturí corto del No. 4.	1
24	535.701.0585	Pinza de disección estándar estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pinza de disección estándar estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
25	535.701.0551	Pinza de disección estándar estriada con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	Pinza de disección estándar estriada con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
26	535.701.0874	Pinza tipo Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Pinza tipo Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	1
27	535.701.0767	Pinza tipo Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pinza tipo Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	1
28	535.716.0372	Porta agujas tipo Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	Porta agujas tipo Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
29	535.859.2417	Tijera tipo Mayo, recta, longitud de 170 mm.	Tijera tipo Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
30	531.375.0159	Estetoscopio de Pinard	Estetoscopio de Pinard	1
31	531.862.0066	Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes	Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes	1
32	513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml.	Riñón de acero inoxidable de 500 ml.	1
33	535.618.0728	Martillo percursor	Martillo percursor	1
34	531.292.0019	Fonodetector portátil de latidos fetales.	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
35	535.477.0116	Histerómetro tipo Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm. de diámetro, 31 cm. de longitud	Histerómetro tipo Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm. de diámetro, 31 cm. de longitud	1
36	537.702.0952	Pinza tipo Pozzi, longitud 24 cm.	Pinza tipo Pozzi, longitud 24 cm.	1
37	537.774.0211	Cinta métrica	Cinta métrica	1
38	531.614.0424	Estadímetro pediátrico.	Estadímetro pediátrico.	1
39	531.784.0204	Reanimador de asistencia ventilatoria	Reanimador de asistencia ventilatoria (neonatal).	1
40		Reanimador de asistencia ventilatoria	Reanimador de asistencia ventilatoria (pediátrico).	1
41		Reanimador de asistencia ventilatoria	Reanimador de asistencia ventilatoria (adulto).	1
42	513.227.0041	Charola con tapa de acero inoxidable dimensiones 71 X 12 X 5 cm.	Charola con tapa de acero inoxidable dimensiones 71 X 12 X 5 cm.	1
43	531.048.0297	Equipo portátil de determinación de lípidos	Equipo portátil de determinación de lípidos	1
44	533.342.1518	Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada	Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada	1
45	533.342.1385	Equipo para uroanálisis	Equipo para uroanálisis	1
46	531.048.0040	Analizador clínico portátil de sangre	Analizador clínico portátil de sangre	1
47	531.667.0065	Oxímetro portátil	Oxímetro portátil	1
48	533.435.0021	Hemoglobinómetro	Hemoglobinómetro	1

ANEXO B Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Especificaciones técnicas del Equipo de Cómputo Portátil de las UMM del Programa FAM

COMPUTADORA PORTÁTIL	
Procesador	Intel core i5 a 3,80 GHz séptima generación (6MB SmartCaché) ó AMD Ryzen™ 3 2300U 3.4 Ghz.
Memoria RAM	De 4 a 6 GB DDR4-2133/2400 ó DDR3L-1333/1600 expandible a 8 GB.
Disco Duro	Disco de 500 Gb mínimo. Deseable 1 Tb 5400 RPM SATA. Anti-impacto, protegido contra daño físico.
Tarjeta de video	Integrada o independiente de 512 Mb a 1 Gb. Opcional.- Nvidia GeForce GT 320.
Puertos	● Al menos 1 entrada de usb 3.0 y 2 entradas usb 2.0. ● Salida de video VGA. ● Conector de alimentación de red RJ45/Ethernet. ● Entrada de microfono ● Salida de audio jack 3.5mm Deseable, salida de video HDMI.
Comunicación	Ethernet 10/100/1000, WLAN 802 11 a/b/g o superior.
Unidad de disco	Unidad óptica de lectura DVD+/RW.
Cámara	Webcam 5.0 megapíxeles o superior.
Sistema operativo	Windows 10 pro 64 bits.
Herramientas de productividad	Licencia Office Profesional 2016 u Office 365 Hogar de 64 bits. Verificando que incluya al menos las aplicaciones: ● Word ● Excel ● PowerPoint ● OneNote ● Outlook ● Publisher ● Access ● Skype
Garantía	De al menos 1 año.

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL TIPO-0

VEHÍCULO

- **Tipo: C**amioneta pick-up, doble cabina 4x4
- **Modelo:** 2019 o Nueva
- **Motor:** Al menos 4 Cilindros
- **Potencia:** De acuerdo al fabricante
- **Torque:** De acuerdo al fabricante
- **Color:** Blanco original de fábrica.
- **Puertas:** 4.
- **Tracción:** 4x4.
- **Inyección:** De acuerdo al fabricante.
- **Caja de transferencia:** Con Interruptor, perilla, palanca o control electrónico para accionar la doble tracción de acuerdo al fabricante.
- **Dirección:** De acuerdo al fabricante.
- **Protección:** Del sistema de transferencia, de línea o accesorio adicional.
- **Cristales:** Tintados en ventanas traseras.
- **Espejo retrovisor interior:** De acuerdo a línea de fabricación.
- **Transmisión:** De acuerdo al fabricante.
- **Luz de Freno:** Montada en la parte superior central trasera del medallón.
- **Sonidos de advertencia:** De acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Bolsas de Aire**: Frontales, para conductor y pasajero.
- **Cinturón de Seguridad:** Delanteros dos de tres puntos y Traseros dos de tres puntos de acuerdo al fabricante.
- **Control de Estabilidad:** Sistema de control de estabilidad de acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Radio:** De acuerdo al fabricante.
- **Aire acondicionado:** Delantero con controles manuales o automáticos, de acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Manijas:** Las de línea de fabricación.
- **Asientos:** Delanteros, con respaldos ajustables manualmente, de acuerdo al fabricante.
- **Asientos:** Trasero de banca plegable, de acuerdo al fabricante.
- **Consola central:** De acuerdo a línea de fabricación.
- **Capacidad de cabina delantera:** Para 2 pasajeros.
- **Capacidad de cabina trasera:** 3 pasajeros.
- **Limpiaparabrisas:** Intermitente de velocidad variable.
- **Batería:** De línea de acuerdo a la capacidad de carga.
- **Alternador:** De línea de acuerdo a la capacidad de carga.
- **Controles eléctricos:** De apertura y cierre remoto (De acuerdo al fabricante), de puertas, ventanas, control para la apertura y cierre de los seguros de las puertas.
- **Cubierta de piso:** La de línea de fabricación.
- **Tapetes:** de Hule de uso rudo.
- **Panel de Instrumentos:** De acuerdo al fabricante.
- **Suspensión delantera y trasera:** De trabajo pesado para todo terreno, de acuerdo al fabricante.

- **Volante:** De acuerdo al fabricante.
- **Frenos:** De acuerdo al fabricante.
- **Espejos laterales:** Los que presente de línea la unidad.
- **Llantas**: De acuerdo al fabricante, (preferentemente con neumáticos ALL TRAIN).
- **Rines:** De acero o aluminio de acuerdo al fabricante.
- **Faros:** De acuerdo al fabricante.
- **Estribos:** Laterales de metal con plástico antiderrapante, para facilitar el acceso, de línea o accesorio adicional.
- **Extintor:** El que trae de línea el vehículo o accesorio adicional.
- **Defensas**: Las de línea de fabricación.
- **Antena:** La de línea de fabricación.
- **Capacidad de carga:** De acuerdo al fabricante.
- **Tanque de combustible**: De acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Distancia entre ejes:** De acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Peso:** De acuerdo a especificaciones del fabricante.
- **Luces interiores:** De acuerdo al fabricante.

CASETA CAMPER

1.-La estructura deberá ser de acero al carbón cal. 18, volado sobre la cabina posterior con diseño cortavientos, con puerta y chapa de seguridad, con soleras planas de acero electro soldadas uniendo las barras roll-bar de seguridad de protección en caso de volcadura, pared intermedia de aislante termo acústico a base de placas resinadas termo aislantes semi-rígidas o placas aislantes de fibra mineral, rellenando por completo los huecos, cubriendo la estructura media jaula y las barras roll-bar, acabado final en laminado plástico de alta presión resistente al impacto con acabados lisos que faciliten su limpieza, el espesor mínimo de paredes deberá ser tal que las barras de tubular roll-bar queden cubiertas por completo.

2.-Sistema de seguridad: se instalarán 2 marcos tubulares de seguridad tipo “roll-bar” de acero al carbón con tubular cal. 18, de una sola pieza, uno a la entrada y otro al fondo de la caseta desde el lado izquierdo al lado derecho del piso, con bases dobles en las superficies externa e interna de la batea, con tornillos y tuercas de alta resistencia grado 5 de 3/8” de diámetro (1 cm.), los tubulares deben ser unidos en forma estructural, con solera plana de 1” formando media jaula.

3.-Dos medallones: de dimensiones similares al medallón de la cabina del conductor con marco de aluminio anodizado color negro; con vidrio templado de 3 mm de espesor como mínimo, los medallones serán colocados; una en la parte delantera y otro en la puerta trasera, con vidrio en color claro y marco de apoyo de 5 cm de ancho como mínimo.

4.-Puerta trasera: será de tipo gaviota, abatible hacia arriba, con mecanismo de apertura a base de amortiguadores de gas, mismos que permitirán mantener la puerta abierta; con bisagra especial para caseta de acero cal. 18 con botaguas integrado de aluminio extruido calibre 18 extruido al color de la unidad, con marco rectangular embutido de 4 cm como mínimo; que permita cierres herméticos a prueba de filtraciones y vibraciones, cerraduras tipo automotriz, con llave de seguridad, llevara un medallón.

5.-Iluminación interior: 2 plafones claros empotrados del led´s a ras de superficie, incandescentes, a 12 volts, que cubran de manera uniforme el área completa en el interior de la caseta y con interruptores individuales para uso rudo colocados en el lado derecho del roll-bar trasero.

6.-Aire acondicionado: deberá llevar un evaporador trasero adicional de 18,500 BTUS de seis bocas, colocado en el copete del camper, el cual funciona con el compresor del aire acondicionado original del vehículo, se colocara cuatro tomas de aire en la parte delantera y otras dos tomas de aire en la parte trasera con dirección hacia afuera.

7.-Iluminación exterior: Luces exteriores de navegación y con luz de led en color ámbar y rojo, distribuidas a lo largo y ancho de la unidad, con control de encendido en paralelo al de los cuartos de la cabina original y de 12 volts, las cuales deberán cumplir con la norma NOM-068-SCT-2-2014“trasporte terrestre” “servicios de autotransporte federal de pasaje turismo carga y transporte privado, condiciones físico mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal” normas de la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT).

8.-Cableado eléctrico: debe estar oculto y con fusible de protección independiente del sistema general del chasis. Recubierta de poliflex a todo lo largo del arnés eléctrico, para evitar que con la vibración se generen cortos circuitos.

Compartimientos Especiales

1.-Elementos para guarda: contará con dos cajones laterales cerrados de fibra de vidrio de 6 mm de espesor, con 3 compartimientos que harán la veces de asientos, de dimensiones tales que al sentarse dos personas adultas una frente a la otra quede un pasilllo, de acuerdo al acho y largo de la batea del vehículo, la fijación de los asientos a la batea del vehículo deberá ser con escuadras metálicas y tornillos de alta resistencia, con tuerca pasada al piso; y deberá llevar estructura tubular cuadrada de ½" x ½", misma que deberá estar ahogada en fibra de vidrio, las tapas de los asientos deberán ser de una sola pieza colocada con bisagra tropicalizada tipo piano a todo lo largo de la misma, con 2 horadaciones de 1" en forma de media luna y pestañas laterales de 1" al borde frontal superior de los cajones, acabados generales en color claro.

2.-Cojines: 2 cojines para asiento del mismo largo y ancho que la cajonera; 2 cojines para respaldo cuyo ancho será la mitad del espacio entre los cajones y el mismo largo de la cajonera; los cojines y respaldos deben ser de una capa de espuma de poliuretano aglomerado de alta densidad de 80 mm de espesor, y otra de hule espuma de 20mm de espesor, forrados en combinación vinil, desmontables y con cierre para su fácil limpieza.

3.-Extintor adicional: para polvo químico tipo abc de 2 a 4 kg mínimo, fijado a la cajonera izquierda en soporte robusto con cincho de desmontaje manual; deberá contar con carga vigente.

4.-Especificaciones técnicas para pintura: pintura al color del vehículo.

5.-Planos: deberán presentar planos estructurales, de diseño y eléctricos.

CERTIFICADO ISO 9001:2008 o superior.- Sistema de Gestión de Calidad.- Deberá presentar copia legible del certificado de calidad ISO 9001:2008 o superior, el cual deberá estar a su nombre, encontrarse vigente por el periodo de contratación y ser expedido por autoridad competente.

Accesorios Adicionales

1.-Malacate (winch): eléctrico con capacidad de arrastre del vehículo elegido con control remoto, 100 pies o equivalente en metros mínimo de cable galvanizado para su arrastre, contactado directamente a la batería y anclado al chasis, debe incluir eslinga de recuperación, ganchos de arrastre fijos al chasis, guantes y todo lo necesario para su funcionamiento

Se presentarán catálogos debidamente referenciados y carta del fabricante de este winch para asegurar el soporte de la fábrica.

2.-Base-soporte para malacate (winch) oculto de la misma marca del Winch, que será anclado al chasis del vehículo y será fabricado de acero troquelado unido con tornillos grado 8 al chasis, con recubrimiento electrostático de color negro semi-mate con alta resistencia a la corrosión. Se presentaran el cálculo de esfuerzos para su revisión por el área técnica.

3.-Sistema de doble batería, que consta de una batería de gel ciclo profundo, para conectar el sistema de 12 volts.

4.-Rotulación de la unidad médica móvil, conforme a la imagen institucional del actual gobierno.

5.-Kit de herramientas

1. 1 estuche de tork-t con 12 piezas mínimo, marca registrada
2. 2 desarmadores, 1 de cruz y uno plano de ¼ x 7"
3. 1 pinzas de presión dentada, con mordaza curva de 7"
4. 5 llaves mixtas cromadas con las siguientes medidas ½", 9/16", 5/8",11/16", ¾"
5. 1 martillo de bola de 2 a 5 lbs.
6. 1 juego de cables para pasar corriente de al menos 3 mts.
7. 1 probador de corriente eléctrico.
8. 1 gato hidráulico tipo botella de 3 toneladas.
9. 1 llave de cruz o maneral para birlos de línea
10. 1 juego de triángulos reflejantes.
11. 1 zapapico.
12. 1 pala.

6.- Inversor de corriente de 1500 watts o superior.

7.-Kit de emergencia deberá cumplir con el siguiente equipo

1. Fuente de energía corriente directa (dc)
2. Toma corriente tipo encendedor automotriz
3. Suministro de energía de corriente directa.
4. Toma para pasar corriente a vehículos.
5. Compresor infla neumáticos
6. Lámpara de emergencia
7. Salida de toma corriente alterna (ac) 300 watts.
8. Kit recargable para corriente alterna o directa.

8.- El equipo GPS de localización, logística y rastreo debe usar:

1. GPRS-GSM receptor de 50 canales, SBAS: WAAS, EGNOS, MASA, GAGAN. ó superior.
2. Frecuencias: 850/900/1800/1900 MHz. ó superior.
3. SMS: Soporte SMS concatenado sms finalizado de P2P Móvil.
4. GPRS multi-slot clase 12. Soportar esquemas de codificación: CS-1, CS-2, CS-3 y CS-4.
5. Precisión: Posición 2.5m CEP y SBAS 2.0m CEP.
6. Comando AT GSM 07.07, 07.05 ó superior.
7. Tiempo de adquisición: Cold starts 29s, Warm starts 29s, Aided start <1s, hot start <1s.
8. Supervisión de antena: Dirección de corte y circuito abierto soportado con circuito externo.
9. Reportar cada 5 minutos con motor encendido.
10. Reportar cada 2 horas con motor apagado.
11. Botón de pánico y aviso activo a dispositivos móviles.
12. Reporte de combustible en gráfico con vectores x,y, en formato Excel. (Vehículos 2015 o superior)
13. Velocidades en gráficos con vectores x,y, en formato Excel.
14. Localización de vehículo en tiempo real y última posición.
15. Acceso multi-usuarios, con tres niveles de acceso de administración.
16. Reporte histórico de 180 días o más a solicitud de cliente.
17. Aplicación para reporte por días establecidos a solicitud del usuario.
18. Capacidad para realizar formatos de reporte para impresión.
19. Selector de horario para generar reporte establecido por el usuario.
20. Creación de geo-grupos, límites geográficos.
21. Creación de georutas, trayectos geográficos.
22. Acceso a detalles de ruta de vehículos.
23. Listado de vehículos con selector de motor encendido y apagado para visualizar en plataforma de localización satelital.
24. Aviso de exceso de velocidad activo a dispositivos móviles.
25. Batería 800 mAh, Ni-MH. Recargable 3.6V ó superior.
26. Encriptado de Datos
27. Constancia de instalación de equipos GPS reconocido por autoridad competente.
28. Autorización de instituciones Federales vigente para operar la plataforma de localización satelital.

    * El monitoreo del sistema vía internet por al menos 2 años en la plataforma de localización satelital.

Garantía

La garantía de los BIENES será: Para las partidas (VEHÍCULO)

- De defensa a defensa 2 años como mínimo o 40,000 km., conforme a garantía del fabricante.

Con opción de contratar la extensión de garantía a partir del vencimiento de la garantía original.

Para las partidas (CASETA CAMPER).

- Por defectos de fabricación, vicios ocultos, adaptación o ensamble y pintura 3 años como mínimo.

Esta garantía incluirá insumos y mano de obra.

Para la partida BIENES (winch y GPS).

- El tiempo de garantía de funcionamiento, será de 2 años.

Estas garantías incluirán insumos y mano de obra.

Serán a partir de la fecha de entrega de los mismos y hasta por el tiempo señalado por cada bien y partida.

Planos de la Unidad.

Vista lateral izquierda.

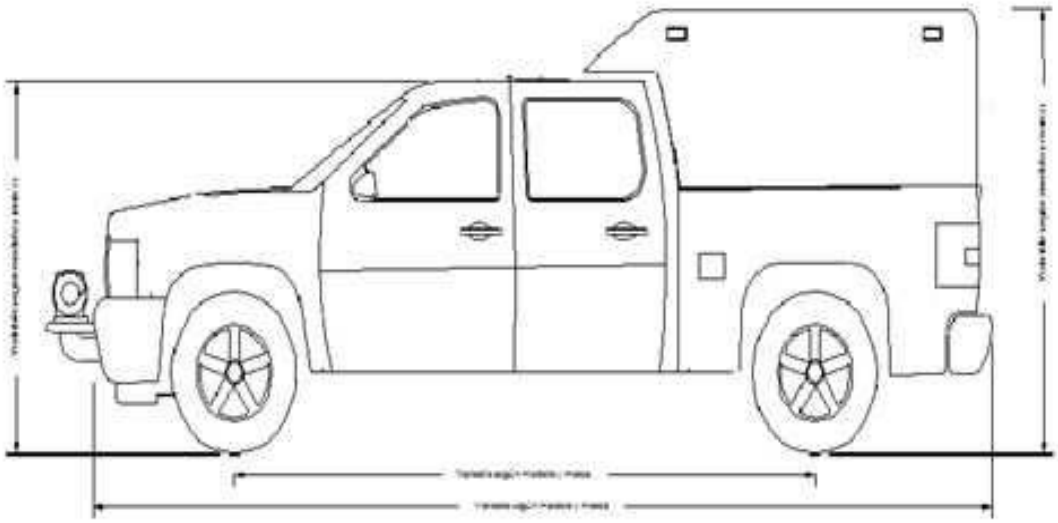

Nota: Variable según modelo y marca.

Vista lateral derecha.

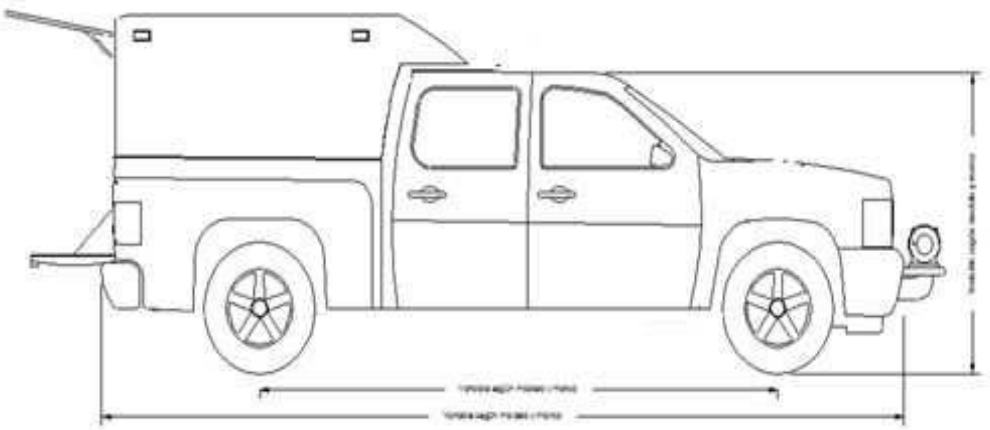

Nota: Variable según modelo y marca.

Vista trasera (Puertas abiertas).

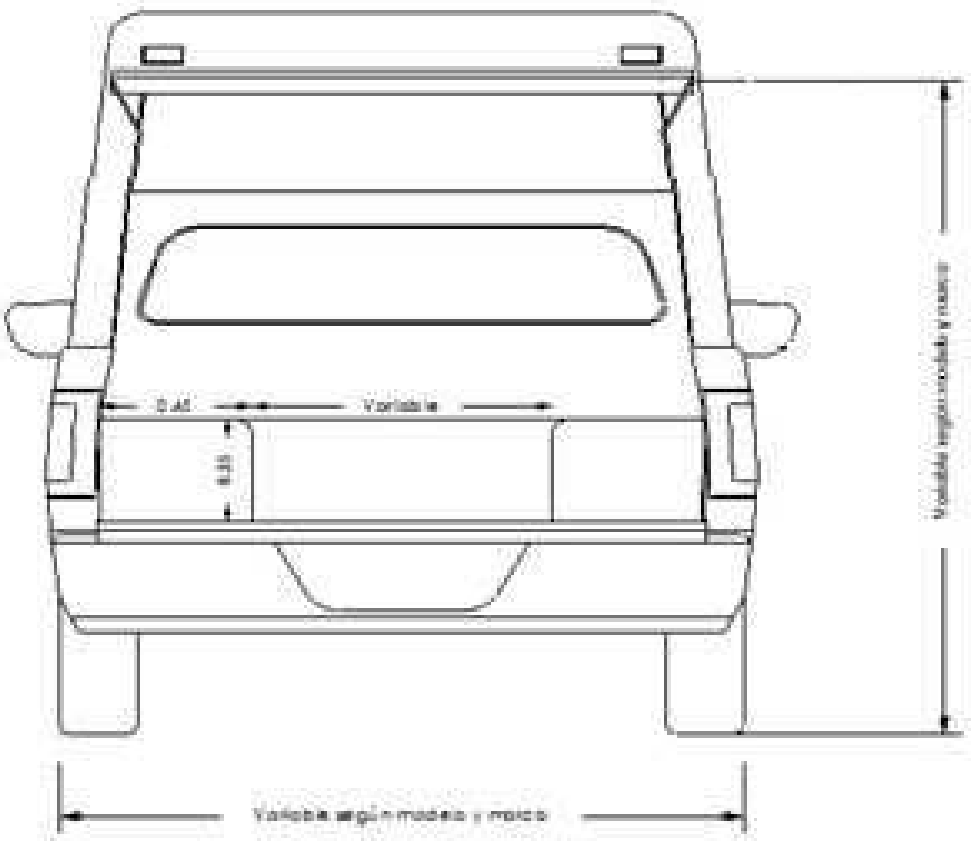

Nota: Variable según modelo y marca.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3A, 3B, 4A, 4B, 5, 6 y 7 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Julio César Ramírez Argüello**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la Implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con la participación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SEGUNDO Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo establecido por los artículos, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al consagrar el principio de seguridad jurídica, impone que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, por lo que es imperioso brindarles certeza en cuanto a los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada conforme a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción I, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma a la que compete el despacho de los asuntos referidos en la última disposición citada;

Que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito de su competencia vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 apartado A y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos, así como procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas;

Que la Organización Mundial de la Salud, declaró el pasado 11 de marzo de 2020, como pandemia global al coronavirus COVID-19 en razón de su capacidad de contagio a la población en general;

Que el Gobierno de la República ha actuado con plena responsabilidad y oportunidad para procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, y ha considerado necesario la adopción de diversas acciones para prevenir los efectos del COVID-19, entre las que se encuentran el reforzamiento de las medidas de higiene;

Que paralelamente el Consejo de Salubridad General, en la primera sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2020, determinó constituirse en sesión permanente en su carácter de autoridad sanitaria, y reconoce al COVID-19 como enfermedad grave de atención prioritaria y contempla la adopción de medidas, incluidas aquellas para espacios cerrados y abiertos;

Que en observancia del “ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del Coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, emitido por la Secretaría de Función Pública, así como del “ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2020;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 28 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y que los titulares de las dependencias, mediante acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, darán a conocer los días en que las unidades administrativas de sus respectivas secretarías suspenderán las labores por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada por la autoridad;

Que en correlación con lo anterior y conforme a lo previsto en los artículos 286 y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, de manera fundada y motivada;

Que se consideró indispensable hacer del conocimiento público la suspensión de plazos de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de salvaguardar el derecho de los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, brindándoles certeza en cuanto a los plazos de los trámites seguidos ante esta dependencia y principalmente a efecto de coadyuvar en la prevención y combate de la pandemia del COVID-19, se publicó el 26 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”;

Que con fecha 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", en el que contempla la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General dictó "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estará vigente hasta el 30 de abril de 2020.

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de abril de 2020 el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", mismo que se amplío desde el día siguiente de su publicación, hasta el día 30 de abril de 2020;

Que la Secretaría de la Función Pública emitió el "ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que comprende del 18 de abril al 17 de mayo de 2020, para aquellos casos que el ejercicio de sus funciones se realicen dentro del territorio de municipios catalogados por las autoridades sanitarias de bajo nivel de transmisión y hasta el 30 de mayo de 2020, en el resto del país;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 286 y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los plazos y términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito;

Por lo que a efecto de observar los plazos y términos establecidos en la legislación aplicable he tenido a bien, expedir el:

SEGUNDO ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Artículo Primero.- Los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, incluyendo a su órgano administrativo desconcentrado, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, que se suspendieron en el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de marzo de 2020", se modifican y se amplían desde el día siguiente de su publicación, hasta el día 30 de mayo de 2020.

Artículo Segundo.- Se declaran como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos en el artículo anterior. Durante dicho período, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, solicitudes o promociones presentadas ante las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se entenderán realizadas hasta el día hábil siguiente.

Se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante el período referido en el numeral anterior, a consideración del titular de la Unidad Administrativa competente de esta Secretaría, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

Asimismo, se exceptúa del presente Acuerdo, la práctica de inspecciones del trabajo, como es el caso de lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Para el caso de las inspecciones practicadas en el periodo de vigencia del presente Acuerdo, los plazos del procedimiento respectivo de aplicación de sanciones comenzarán a correr a partir del siguiente día hábil en términos del primer párrafo del presente artículo.

Artículo Tercero.- Lo anterior, con excepción de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitan dar continuidad a la operación de esta Dependencia y los que se requieran para hacer frente a la contingencia en términos del Decreto del 27 de marzo del 2020 y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del 30 de marzo del 2020, la Secretaría de la Función Pública, acompañara dichos procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se modifican los diversos núm. A/010/2020 y A/014/2020 por los que se establecen la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a efecto de ampliar el periodo suspensivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

ACUERDO Núm. A/015/2020

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DIVERSOS NÚM. A/010/2020 Y A/014/2020 POR LOS QUE SE ESTABLECEN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, A EFECTO DE AMPLIAR EL PERIODO SUSPENSIVO

Leopoldo Vicente Melchi García, Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, III, VIII y XXVII, 23, fracciones I, III, XI y XIII, 41 y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 4, 6, 7, fracción II, 22 y 23, fracciones I, X, XIII y XXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, con personalidad jurídica, autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 4, 41 y 42 de la LORCME, corresponde a la Comisión, entre otras, regular y promover el desarrollo eficiente del transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, regasificación y expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, así como de la generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

TERCERO. Que de acuerdo con el artículo 22, fracciones II y III de la LORCME, es facultad de la Comisión emitir acuerdos y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas vigilar y supervisar el cumplimiento de la regulación aplicable a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia.

CUARTO. Que el artículo 23, fracción XI de la LORCME establece como facultad del Comisionado Presidente el adoptar en casos excepcionales, bajo su responsabilidad, las medidas de emergencia que estime necesarias respecto de las actividades reguladas y, en su caso, solicitar la intervención de las autoridades competentes, informando detalladamente al Órgano de Gobierno en la siguiente sesión.

QUINTO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente.

SEXTO. Que el 11 de marzo de 2020, ante los niveles de propagación de la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se inició en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, misma que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 pasó de ser una epidemia a una pandemia.

SÉPTIMO. Que con fecha 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, en el que se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020.

OCTAVO. Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/010/2020 por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

NOVENO. Que con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el DOF el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual señala que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia sanitaria.

DÉCIMO. Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se establecen diversas medidas de seguridad sanitarias, entre ellas, ordenar la suspensión inmediata, del periodo del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional, así como el resguardo domiciliario corresponsable hasta la misma fecha.

UNDÉCIMO. Que con fecha 7 de abril de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/014/2020 por el que se modifica el diverso número A/010/2020 por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a efecto de ampliar el periodo suspensivo hasta el 30 de abril del año en curso.

DUODÉCIMO. Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en el que se amplía el periodo señalado en el Considerando anterior hasta el 30 de mayo del presente año.

DECIMOTERCERO. Que derivado de las recomendaciones emitidas por la OMS, así como de los citados Acuerdos emitidos por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, se estima conveniente modificar los Acuerdos Núm. A/010/2020 y A/014/2020 por los que se establecen la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, publicados en el DOF el 24 de marzo y el 7 de abril de 2020, respectivamente, a efecto de ampliar el periodo suspensivo establecido en los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salubridad General generada por el virus SARS-CoV2, así como por las acciones extraordinarias establecidas por la Secretaría de Salud, se modifican los Acuerdos Núm. A/010/2020 y A/014/2020, de la Comisión Reguladora de Energía, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo y 7 de abril de 2020, respectivamente, a efecto de ampliar el periodo suspensivo establecido en los mismos, hasta el 30 de mayo de 2020, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

SEGUNDO. Las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante la Comisión Reguladora de Energía durante el periodo antes señalado, se entenderán realizadas al 1 de junio de 2020, al considerarse el primer día hábil posterior a la suspensión de plazos a que se hace referencia en el Acuerdo Primero del presente instrumento jurídico.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que habilite días y horas hábiles que resulten necesarios durante el periodo referido en el presente Acuerdo, con el objeto de que el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, así como sus Unidades Administrativas, en el ámbito de su competencia, provean sobre los asuntos que consideren necesarios.

CUARTO. Quedan exceptuados de la medida de suspensión prevista en el presente Acuerdo los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Comisión Reguladora de Energía.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, fracción XI, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, para que incluya como un punto del Orden del Día de la próxima sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, el informe de las acciones realizadas con motivo del presente Acuerdo.

OCTAVO. Inscríbase el presente Acuerdo bajo el número A/015/2020, en el Registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, inciso a) y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.- El Comisionado Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 7 de abril de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

MÓNICA MACCISE DUAYHE, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (el CONAPRED o el Consejo), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales; 4, 28, segundo párrafo y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 286 y 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 30, fracción VIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED); y 18, fracción XI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 24 de marzo de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, fracción XIV de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud emitió el “Acuerdo por el que se establecen medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

SEGUNDO. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría de Salud, el CONAPRED emitió el “Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece medidas preventivas en relación con la atención al público para contener la propagación del virus SARS-Cov2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 2020.

TERCERO. Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, mediante el que se ordenaron diversas acciones en materia de salubridad general en el territorio nacional con el objeto de combatir la enfermedad.

CUARTO. Que en concordancia con las acciones extraordinarias establecidas por la Secretaria de Salud, el CONAPRED emitió el “Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS- Cov2”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de abril de 2020.

QUINTO. Que a través del Acuerdo señalado, el CONAPRED determinó que, del 1 de abril y hasta el 30 de abril del 2020, quedarían suspendidos los plazos y términos relacionados con la tramitación del procedimiento de queja descrito en los Capítulos V y VI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

SEXTO. Que la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020, el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”.

SÉPTIMO. Que en la fracción I, Artículo Primero, del Acuerdo Modificatorio, se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020 de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

OCTAVO. Que de conformidad con el Artículo Tercero del Acuerdo citado, las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020 en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2".

NOVENO. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONAPRED tiene como domicilio la Ciudad de México, siendo ésta su única oficina en el territorio nacional.

DÉCIMO. Que de conformidad con el **"Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo"** difundido por la Secretaría de Salud el día 19 de abril de 2020, la Ciudad de México ha mostrado el mayor número de casos confirmados de defunciones a causa de la enfermedad provocada por el SARS-CoV2 en México.

DÉCIMO PRIMERO. Que según lo dispuesto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancia que se actualiza en este caso, por lo que, en congruencia con las acciones adoptadas por el Ejecutivo Federal para prevenir y controlar el riesgo de contagio por el virus SARS-CoV2, y procurar la continuidad de la atención de los servicios públicos a la población en general, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el **ARTÍCULO PRIMERO** del "Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2020, para quedar como sigue:

> **"ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionalmente al plazo señalado en el "Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece medidas preventivas en relación con la atención al público para contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2020, se determina que, con el propósito de salvaguardar la salud de todas las personas peticionarias y de aquellas que prestan sus servicios en el CONAPRED, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y hasta el **30 de mayo de 2020**, quedarían suspendidos los plazos y términos relacionados con la tramitación del procedimiento de queja establecido en los Capítulos V y VI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La vigencia del presente ACUERDO únicamente tendrá efectos durante el período que se indica, por lo que una vez transcurrido deberá entenderse que concluye el período para el cual fue creado, salvo disposición oficial en contrario.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020.- La Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Mónica Maccise Duayhe**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, suspende términos y plazos, así como la atención personal en las Unidades de Atención a Usuarios y en las Oficinas de Atención al Público, publicado el 31 de marzo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 16 y 26, fracciones I y XX de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 12 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de seguridad jurídica que deben tener los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, y que es fundamental brindar certeza en los procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la CONDUSEF.

Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establecen los términos y plazos en los que la CONDUSEF debe substanciar los procedimientos administrativos de su competencia, en los que los usuarios de servicios financieros y las instituciones financieras pueden presentar promociones, solicitudes o recibir notificaciones y tratándose de las instituciones financieras cumplir con las obligaciones previstas en la citada normatividad, cuya supervisión está cargo de esta Comisión Nacional.

Que el artículo 28, primer y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles; que no se considerarán días hábiles aquéllos que se harán del conocimiento público a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante acuerdo que dicte el titular.

Que de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada.

Que el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud emitió el “Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, y con base en el artículo SEGUNDO, inciso c), la CONDUSEF suspendió los términos y plazos, así como la atención personal en las Unidades de Atención a Usuarios y en las oficinas de atención al público, por el periodo comprendido del 26 de marzo al 17 de abril de 2020, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2020.

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud emitió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)” y el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, con base en el que la CONDUSEF emitió el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, suspende términos y plazos, así como la atención personal en las Unidades de Atención a Usuarios y en las oficinas de atención al público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, para ampliar la suspensión de términos y plazos hasta el 30 de abril de 2020.

Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud emitió el “Acuerdo por el que se modifica al similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, y de conformidad con su artículo PRIMERO, se estableció como acción extraordinaria para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, de los sectores público, social y privado del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020.

Que en congruencia con dichas acciones, es necesario ampliar el plazo de suspensión establecido por la CONDUSEF, mediante el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus, protegiendo a los usuarios de servicios financieros, al personal de las Instituciones Financieras, a los servidores públicos y al público en general, que acuden a las Unidades de Atención a Usuarios, así como a las oficinas de atención al público de la CONDUSEF; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SUSPENDE TÉRMINOS Y PLAZOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PERSONAL EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A USUARIOS Y EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- La suspensión determinada en los artículos PRIMERO y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, suspende términos y plazos, así como la atención personal en las Unidades de Atención a Usuarios y en las oficinas de atención al público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020", se amplía hasta el 30 de mayo de 2020.

En consecuencia, se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos entre el 26 de marzo y el 30 de mayo de 2020, por lo que no se computarán en los términos y plazos legales correspondientes, los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan y se desahogan ante las distintas unidades administrativas de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo a que hace referencia el artículo anterior, se considerarán como inhábiles los días comprendidos del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020, por lo que no se computarán en los términos y plazos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- El periodo de suspensión de la atención personal a usuarios de servicios financieros y representantes de las Instituciones Financieras en las Unidades de Atención a Usuarios y en las oficinas de atención al público de la CONDUSEF, se amplía al 30 de mayo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- Durante dicho periodo, los usuarios de servicios financieros podrán iniciar trámites y dar seguimiento a los procedimientos que se llevan a cabo ante la CONDUSEF, así como solicitar asesoría por vía remota, a través de los distintos medios que se señalan en el portal de internet de la CONDUSEF https://www.condusef.gob.mx.

Las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas del 26 de marzo al 30 de mayo de 2020, ante las unidades administrativas de la CONDUSEF, en su caso, se entenderán realizadas hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Se exceptúan de lo dispuesto en el presente Acuerdo, las obligaciones a cargo de las Instituciones Financieras cuya supervisión corresponde a la CONDUSEF, consistentes en el envío de informes a que se refieren las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional, cuyo cumplimiento se realice a través de medios electrónicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 30 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo corresponderá a la Dirección General de Servicios Legales de la CONDUSEF.

Atentamente,

Ciudad de México, 27 de abril de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Rosado Jiménez**.- Rúbrica.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ACUERDO por el que se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en el Archivo General de la Nación, relacionado con las medidas preventivas frente al coronavirus COVID–19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.- Dirección General.

Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 108, fracción II y 112, fracción I, de la Ley General de Archivos; 17, 22, fracciones I y II, 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, fracciones XIX y XXIII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tengo a bien emitir el siguiente instrumento jurídico bajo las siguientes:

Consideraciones

Que el 08 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en el Archivo General de la Nación, relacionado con las medidas preventivas frente al coronavirus COVID-19. Lo cual guardó congruencia con la suspensión de actividades no esenciales ordenada en el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.

Que el 17 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); en el cual se indica que tiene objeto permitir la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de intercambio de la información oficial.

Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en virtud del cual se amplía la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020.

Que con el objeto de que el Archivo General de la Nación cumpla con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y pueda continuar con los plazos y términos legales establecidos en la normativa que regula el ejercicio de sus atribuciones, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, RELACIONADO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID–19

PRIMERO. Se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en todas las actuaciones y diligencias administrativas que se practican en el Archivo General de la Nación, hasta el 29 de mayo de 2020, por lo que esos días y para los efectos referidos se declaran inhábiles. En ese sentido, los efectos jurídicos de cualquier actuación, requerimiento o solicitud surtirán efectos hasta el lunes primero de junio de dos mil veinte.

SEGUNDO. Se habilitan los días y horas que resulten necesarios durante el periodo referido, para que las unidades administrativas del Archivo General de la Nación puedan realizar las actuaciones y diligencias esenciales que permitan el correcto funcionamiento administrativo de la entidad, en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Debido a la suspensión en la recepción de documentación de manera física en la Unidad de correspondencia del Archivo General de la Nación, se habilita la siguiente cuenta de correo electrónico para la recepción oficial: correspondencia@agn.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día cuatro de mayo de 2020.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, al día 22 del mes de abril de dos mil veinte.- El Director General del Archivo General de la Nación, **Carlos Enrique Ruiz Abreu**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 8/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 8/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL ESQUEMA DE TRABAJO Y MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS COVID-19.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 debían calificarse como una pandemia, razón por la cual se hizo “un llamamiento a los países para que adopten medidas urgentes y agresivas”;

QUINTO. En el ámbito del Poder Ejecutivo Federal se adoptaron las siguientes acciones:

- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 27 de marzo de 2020.
- El Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2020.
- El Secretario de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020. En el artículo primero, fracción I, se ordenó la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. En la fracción II, inciso b) del mismo precepto, se determinó que la procuración e impartición de justicia son consideradas "actividades esenciales”. Además, en la fracción III se fijaron diversas medidas de sana distancia. Finalmente, en la fracción V se enlistan las personas que son consideradas particularmente vulnerables al virus.
- El Secretario de Salud emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar antes descrito, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2020. En el artículo primero se modificó el período de suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020;

SEXTO. En respuesta al brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de la Judicatura Federal adoptó medidas preventivas para la protección de sus servidoras y servidores públicos y de las personas justiciables en general, así como acciones para promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo.

- El 17 de marzo de 2020 el Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General 4/2020, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. El Acuerdo asumió la prestación del servicio público de impartición de justicia como una actividad esencial y, consecuentemente, mantuvo la operatividad de los órganos jurisdiccionales para la atención de casos urgentes, bajo un esquema estricto de distanciamiento

social y trabajo a distancia como elementos centrales. La Comisión Especial instruyó la emisión de dos circulares, SECNO/4/2020 y SECNO/5/2020 del 19 y 25 de marzo, precisando algunos alcances del Acuerdo.

- El 13 de abril de 2020 el Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General 6/2020, mediante el cual se reformó y adicionó el diverso 4/2020, para ajustarlo en tres sentidos: **(i)** ampliar la descripción del concepto de casos urgentes; **(ii)** establecer medidas de apoyo a los órganos de guardia; y **(iii)** aumentar el número de órganos de guardia y reemplazar a la mayoría;

SÉPTIMO. El Consejo de la Judicatura Federal estima que la prolongación del período de contingencia sanitaria le constriñe a buscar un nuevo esquema de operación en el ámbito jurisdiccional, mediante el cual se privilegie la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas justiciables y del personal de los órganos jurisdiccionales, a la vez que se inicie una primera etapa del restablecimiento de la actividad jurisdiccional a mayor escala. En este equilibrio debe considerarse que el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación tiene efecto expansivo, pues inevitablemente impacta en la actuación de los poderes judiciales locales, de otros órganos jurisdiccionales, de autoridades de todos los ámbitos de Gobierno, y de las personas justiciables y sus representantes y autorizados. Por lo anterior, las medidas que se adoptan en esta etapa están en consonancia con la política de sana distancia y de reducción de la movilidad que caracterizan la presente etapa de contingencia, considerando que durante su vigencia se podría actualizar el mayor número de contagios por Covid-19, e implementando como ejes rectores la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, el trabajo a distancia y el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas de los órganos jurisdiccionales.

OCTAVO. El esquema de trabajo que ahora se plantea encuentra respaldo en recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal. En primer término, se valora la resolución 1/2020, "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas", en la que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhortó a los Estados a asegurar la existencia de mecanismos de acceso a la justicia ante posibles violaciones de los derechos humanos en el contexto de las pandemias y sus consecuencias". Asimismo, se retoma la Declaración "Emergencia del coronavirus: desafíos para la justicia", en la que el Relator Especial de Naciones Unidas sobre independencia judicial: **(i)** calificó como una decisión "urgente" la racionalización inmediata –a lo esencial– de los servicios que prestan los sistemas de justicia en torno a asuntos que pueden considerarse prioritarios; y **(ii)** señaló que "las tecnologías informáticas y el uso del 'teletrabajo' para enfrentar la crisis actual procesando casos de abusos debe ser urgentemente puesto en funcionamiento";

NOVENO. Uno de los elementos fundamentales para garantizar el acceso a la justicia, consiste en la atención ininterrumpida e incondicional a los denominados "casos urgentes". Al respecto, es fundamental recordar lo siguiente.

- Los artículos 15 y 126 de la Ley de Amparo prevén, respectivamente, casos en los que se dará trámite a demandas de amparo incluso cuando las presente una persona distinta a la quejosa, y en los que se dictarán suspensiones de oficio y de plano.
- Por otro lado, el Consejo de la Judicatura Federal ha establecido los supuestos en que una demanda de amparo se considera como "urgente" para efectos de su turno, en el artículo 48 del Acuerdo General del Pleno del propio Consejo, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Dicho listado, que ha sido adoptado como parámetro para definir los esquemas de "guardias" durante períodos de receso, recoge los supuestos previstos en la Ley de Amparo e incorpora casos adicionales, precisando que se turnarán y entregarán de inmediato como una medida de "carácter administrativo para su atención oportuna, distinta de la legal del trámite que es facultad exclusiva de los órganos jurisdiccionales".

Al respecto, el Consejo de la Judicatura Federal estima que esta situación excepcional y sin precedentes requiere de mayor precisión y amplitud en torno a lo que debe considerarse "urgente", de modo que el turno de asuntos bajo el esquema de guardias permita la atención oportuna de esos casos.

Adicionalmente, se reitera que el catálogo de "casos urgentes" que se adopta no es limitativo, además de que incorpora supuestos que ya estaban operando sin que se citaran expresamente, pero que ahora se incluyen para dar mayor certeza tanto a las y los titulares, como a las personas justiciables. Por otro lado, se deja lugar al prudente arbitrio de las y los juzgadores para determinar los casos que revistan tal carácter, conforme a las leyes que los rijan. Para estos efectos, es necesario enfatizar que las circunstancias que dieron lugar a la emisión de los Acuerdos Generales 4/2020 y 6/2020, y a la adopción de las acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19 son inéditas y extraordinarias, lo que coloca a las y los operadores jurídicos en un terreno completamente novedoso.

Así, en cada caso, será de la mayor importancia tener presentes los principios constitucionales que rigen la actuación de las juezas y los jueces constitucionales, quienes deberán tomar en consideración: **(i)** los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual trasgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera en la conclusión del periodo de contingencia, cuya extensión y ramificaciones se apartan de las de un simple receso; y **(ii)** los posibles impactos diferenciados e interseccionales sobre el acceso a derechos económicos y sociales para colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad.

Es pertinente agregar que en el contexto de la fase 3 de la emergencia sanitaria y ante la importancia de una política criminal y penitenciaria que privilegie la dignidad humana y la reinserción social, los órganos jurisdiccionales han venido considerando como urgentes asuntos como las solicitudes de beneficios preliberacionales. Este Consejo coincide en que se trata de asuntos con una prioridad especial, pues el abatimiento de la sobrepoblación de los centros penitenciarios y su permanencia en ellos de personas con alguna situación especial de vulnerabilidad, constituyen un elemento importante para la estrategia de disminución de contagio del Covid-19. Por ende, en este Acuerdo se explicita con claridad esta urgencia, para dar certeza jurídica, y se agrega en esta misma línea y de manera destacada lo referente a la Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de abril de 2020;

DÉCIMO. Existen asuntos urgentes que no derivan de casos nuevos y que son competencia de órganos jurisdiccionales que pueden no encontrarse específicamente designados para cubrir guardia de turno, como ocurre con la posible modificación de una suspensión o la determinación de la prescripción de acciones penales o de órdenes de aprehensión o reaprehensión. Para la recepción de este tipo de asuntos, siempre debe haber personal del órgano jurisdiccional pendiente, en lo que se ha denominado en la práctica como "guardia baja". Así, en el presente instrumento se abunda sobre esta situación;

Por lo anterior, con fundamento en los párrafos primero y séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en los artículos 140, 141 y 184 de la Ley General de Salud, y en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Esquema de contingencia. Con el objetivo de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, así como reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala dentro del Poder Judicial de la Federación, se establece que durante el período del 6 al 31 de mayo de 2020, la función jurisdiccional se regirá por los siguientes postulados:

I. Trámite y resolución de casos urgentes. Únicamente se dará trámite a los casos nuevos que se califiquen como "urgentes", ya sea que se promuevan de forma física o mediante "juicio en línea" en uso de la firma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en Capítulo I del presente Acuerdo. Para efectos del presente acuerdo, la "firma electrónica" comprende a la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, conocida como "FIREL", y a la firma electrónica o "e.firma" (antes firma electrónica avanzada o "FIEL").

Adicionalmente, cada órgano jurisdiccional dará seguimiento oficioso a los asuntos que haya radicado al calificarlos como "urgentes", para lo cual se fijarán los avisos respectivos sobre el personal de contacto, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de la actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

II. Resolución de casos tramitados físicamente. Se reanudará la resolución de aquellos casos ya radicados y que se hayan tramitado físicamente, en los que únicamente quede pendiente la emisión de sentencia o resolución final, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del presente Acuerdo.

III. Trámite y resolución de casos tramitados mediante "juicio en línea". Se reanudará el trámite y resolución de los asuntos que se hayan tramitado mediante "juicio en línea" con anterioridad al inicio del período de contingencia, con excepción de aquéllos en los cuales quede pendiente la celebración de audiencias o el desahogo de diligencias judiciales que requieran la presencia física de las partes o de la práctica de notificaciones personales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del presente Acuerdo.

IV. Suspensión de plazos y términos para casos restantes. Tratándose de solicitudes, demandas, recursos, juicios y procedimientos en general distintos a los previstos en las fracciones anteriores, así como para la interposición de recursos en contra de las sentencias y resoluciones dictadas conforme a la fracción II, no correrán plazos y términos procesales, no se celebrarán audiencias ni se practicarán diligencias.

Con independencia de lo anterior, en el Capítulo IV se establecen algunas reglas específicas para la actuación de los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos de naturaleza penal.

Artículo 2. Exhortación a tramitar asuntos "en línea". En caso de que un asunto calificado como urgente sea promovido físicamente, en su primera actuación, las y los juzgadores, incluyendo a secretarias y secretarios en funciones o encargados de despacho, exhortarán a las partes a que, de ser posible y tomando en consideración las potenciales dificultades para acceder a las herramientas tecnológicas necesarias para ello, continúen la tramitación del caso mediante el esquema de "juicio en línea".

Capítulo I

Atención a casos urgentes

Artículo 3. Durante el período definido en el artículo 1, sólo se dará trámite a las solicitudes, demandas, incidentes y recursos nuevos, es decir, no radicados previamente, cuando se trate de casos urgentes, con independencia de que se promuevan física o electrónicamente.

Artículo 4. Deberán considerarse como urgentes, de forma enunciativa y no limitativa, los siguientes asuntos:

I. Los asuntos competencia del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.

II. En materia penal:

a) Ejercicio de la acción penal con detenido;

b) Ejercicio de la acción penal sin detenido por delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa;

c) Diligenciación de comunicaciones oficiales y exhortos necesarios para que se resuelva sobre la situación jurídica;

d) Solicitudes de orden de cateo e intervención de comunicaciones privadas;

e) La calificación de detenciones;

f) Las vinculaciones a proceso;

g) Implementación y modificación de medidas cautelares relacionadas con prisión preventiva;

h) Determinaciones sobre extradición;

i) Impugnación de determinaciones de Ministerios Públicos que promueva la víctima y que la jueza o el juez estime trascendentes para el ejercicio de sus derechos en el contexto de la contingencia;

j) Procedimiento abreviado;

k) Suspensión condicional del proceso;

l) En el sistema penal tradicional, diligencias para recibir declaraciones preparatorias y actuaciones en el periodo de pre-instrucción;

m) En el sistema penal tradicional, resolución de incidentes innominados de traslación del tipo y desvanecimiento de datos; y

n) Apelaciones contra autos de plazo constitucional que afecten la libertad de las personas, contra las determinaciones que impongan medida cautelar de prisión preventiva, y contra las resoluciones que se emitan en los incidentes y controversias previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, relacionadas con la libertad, salud e integridad física de las personas.

III. En ejecución penal:

a) Gestiones previas a la inminente compurgación de la pena;

b) Actuaciones de trámite que puedan decidirse y acordarse por escrito y que permitan la resolución del expediente de ejecución;

c) Resoluciones por escrito sobre peticiones de personas privadas de la libertad, si no existiere controversia entre las partes ni desahogo de prueba;

d) Trámite para la determinación y ejecución de beneficios preliberacionales (libertad preparatoria, anticipada, condicionada y la sustitución o suspensión temporal de la pena) y los derivados de la Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de abril de 2020;

e) Asuntos relativos a condiciones de internamiento que versen sobre atención médica relacionada con el tercer escalón sanitario (hospitalización);

f) Asuntos relacionados con segregación y tortura; y

g) Planteamientos en torno a las afectaciones derivadas del Covid-19 con motivo del internamiento.

IV. En general, todas las demandas de amparo o acciones contra actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento judicial, incomunicación, deportación o expulsión, destierro, extradición, desaparición forzada de personas, malos tratos, tortura psicológica, segregación y demás prohibidos por el artículo 22 de la Constitución; así como, las presentadas por falta de atención médica especializada de las personas privadas de su libertad en un centro de reclusión.

V. En amparo civil:

a) Amparos contra determinaciones sobre medidas cautelares, precautorias o de protección en casos de violencia intrafamiliar y contra las mujeres en general;

b) Amparos contra determinaciones sobre pensiones alimenticias corrientes; y

c) Amparos relacionados con actos que afecten el interés superior de menores de edad y que la jueza o el juez estime trascendentes para el ejercicio de sus derechos en el contexto de la contingencia.

VI. Medidas cautelares en concursos mercantiles.

VII. Declaración de inexistencia de huelga.

VIII. Incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacionales.

IX. En general, aquéllos que revistan tal carácter de urgencia conforme a las leyes que los rijan. Al respecto, es importante considerar:

a) Los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual trasgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera en la conclusión del periodo de contingencia, cuya extensión y ramificaciones se apartan de las de un simple receso; y

b) Los posibles impactos diferenciados e interseccionales sobre el acceso a derechos económicos y sociales para colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad, destacando enunciativamente los relacionados con su salud.

Artículo 5. Los órganos jurisdiccionales de guardia para la atención y seguimiento de asuntos urgentes, son los señalados en el calendario establecido en el anexo contenido en las ligas descritas en el transitorio TERCERO.

Atendiendo al aumento de casos que se están presentando en algunas sedes, el anexo contempla algunos circuitos con dos juzgados de guardia. En este supuesto y dado que las Oficinas de Correspondencia Común carecen de facultades para valorar la “urgencia” de un asunto, se habilita a ambos órganos para recibir de manera directa las promociones que se les presenten y para que establezcan un mecanismo de comunicación tendiente a que, tras el cierre del día, adopten medidas para evitar la desproporción en la recepción de asunto. Para ello, se faculta a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos para adoptar las medidas que sean necesarias para equilibrar las cargas de trabajo.

La Comisión Especial podrá modificar el número de juzgados y tribunales de guardia atendiendo a las cargas de trabajo que se presenten, el esquema de recepción y distribución de asuntos y, de ser necesario, designar a la Oficina de Correspondencia Común que les dé servicio para cuestiones de turno. Cualquier determinación al respecto se publicará en el Portal del Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 6. Concluida su guardia, los órganos jurisdiccionales que hayan iniciado la tramitación de asuntos urgentes deberán dar seguimiento a las determinaciones derivadas de los mismos y, si se mantiene el carácter de urgencia, continuar con la tramitación de los casos hasta la emisión y notificación de la sentencia o resolución final, en aras de proporcionar una justicia completa.

Cuando resulte necesaria la práctica de una diligencia personal, ésta se realizará en estricto cumplimiento a los protocolos y lineamientos emitidos por la Dirección General de Servicios al Personal, para resguardar la integridad y salud de quienes realicen la notificación y de las personas justiciables.

Artículo 7. Quedan habilitados todos los Tribunales Unitarios que se encuentren de guardia en los plazos señalados en el anexo del presente Acuerdo, para que conozcan de los asuntos y recursos derivados de los Centros de Justicia Penal Federal que les corresponda por residencia.

Si la o el titular de alguno de esos órganos jurisdiccionales llegare a ausentarse y deja a una secretaria o secretario en funciones o se designa un encargado del despacho, el Consejo designará a otro Tribunal Unitario que conozca de los recursos del nuevo sistema de justicia penal durante el período de guardia, mientras que dicho Tribunal se mantendrá de turno para los asuntos urgentes restantes.

Artículo 8. En los órganos jurisdiccionales de guardia, y en los que atiendan asuntos propios de guardia baja que sean promovidos por las partes, se observarán las siguientes reglas:

I. Durante el período señalado en el artículo 1, quedarán exentas de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad, es decir, las personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en estado de puerperio inmediato o en lactancia, y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer; inmunosupresión (adquirida o provocada), o con insuficiencia renal o hepática.

II. No podrán acudir a los órganos jurisdiccionales menores de edad, por lo que tampoco deberá exigirse la presencia física de las y los servidores públicos que no tengan posibilidad de dejar a sus hijas e hijos menores de edad al cuidado de otra persona durante el periodo comprendido en la presente contingencia.

III. El personal que se encuentre en las hipótesis previstas en las fracciones I y II del presente artículo únicamente podrá tener encomendadas tareas cuya realización pueda practicarse a distancia. Dicho personal deberá permanecer dentro de la jurisdicción del órgano de su adscripción, salvo autorización expresa de sus titulares. En caso de que se le requiera, el personal que se encuentre en los supuestos antes mencionados deberá remitir una declaración firmada bajo protesta de decir verdad sobre dicha circunstancia.

IV. Con el objeto de evitar concentración de personas en estos órganos jurisdiccionales, deberá procurarse que labore presencialmente la menor cantidad de personas, sin que en ningún momento pueda estar presente de manera simultánea más de la tercera parte del personal. Para la configuración de los equipos de trabajo se considerarán los factores enunciados en las fracciones I y II, sin perjuicio de que las y los titulares puedan determinar una configuración más reducida, con base en las particularidades y cargas de trabajo del órgano jurisdiccional, privilegiando en todo momento la atención a las personas justiciables.

V. Se suspende provisionalmente el registro de control de asistencia en el sistema correspondiente (SIRCA) y se habilitarán los filtros sanitarios que determinen las áreas administrativas del Consejo para controlar el acceso del personal y, en su caso, de las personas justiciables antes de ingresar a los inmuebles de los órganos jurisdiccionales. No se permitirá el acceso a quienes presenten temperatura corporal igual o mayor a 38°C, o que hayan presentado tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o escurrimiento nasal.

A falta de una disposición expresa de carácter general por parte del Consejo, las y los titulares determinarán el modelo que estimen pertinente para controlar la asistencia de quienes deban acudir físicamente al órgano jurisdiccional, mientras que el rendimiento de quienes laboren a distancia se revisará por resultados.

VI. Durante este período deberá privilegiarse el trabajo a distancia, haciendo uso de las herramientas electrónicas que resulten necesarias. De ser necesario, el horario laboral presencial en estos órganos será de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., sin perjuicio de que puedan presentarse asuntos de tramitación urgente fuera del horario establecido o de que se establezcan turnos diferenciados para reducir la coincidencia física del personal y, con ello, reforzar las medidas de distanciamiento social. Adicionalmente, resulta aplicable lo previsto en el Capítulo Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de la actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con los avisos que deben colocarse en el órgano, que debe contener los datos de localización de la secretaria o secretario designado para la recepción de promociones fuera del horario de labores.

VII. Durante este período no se otorgarán a las y los titulares licencias oficiales y académicas, mientras que las personales se valorarán caso a caso atendiendo a las situaciones expuestas en las solicitudes. Las y los titulares determinarán lo conducente para el resto de su personal, de conformidad con los lineamientos previamente expuestos.

VIII. Las y los titulares de órganos jurisdiccionales que estén de guardia:

a) No están excluidos de cubrir las guardias que correspondan al órgano jurisdiccional de su adscripción en caso de encontrarse dentro de la población a que se refiere la fracción I de este artículo, atendiendo a lo dispuesto en los siguientes incisos;

b) No están obligados a permanecer físicamente en el órgano jurisdiccional y pueden adoptar los esquemas de trabajo a distancia y hacer uso de las herramientas tecnológicas que estimen pertinentes. Se exceptúa de lo anterior a las y los titulares que, conforme al artículo 20, párrafo primero, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Nacional de Ejecución Penal, deban conducir audiencias bajo el principio de inmediación, salvo que estén en condiciones de hacerlo mediante videoconferencias en tiempo real; y

c) No pueden salir de su jurisdicción, sin perjuicio de que puedan resolver los asuntos de su competencia a distancia. En caso de ser necesaria la tramitación de alguna licencia médica durante el periodo señalado en el artículo 1, cuya atención requiera un traslado fuera de su jurisdicción, el Ministro Presidente o la Comisión Especial acordarán lo conducente atendiendo al caso particular.

IX. Si a juicio de la o el titular de un órgano jurisdiccional, el personal con que éste cuenta para atender la carga de trabajo no es suficiente para su desahogo en condiciones adecuadas de salud para las y los trabajadores o para la debida atención de las personas justiciables, deberá hacer esta situación del conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de que se analice de inmediato si es posible que se comisione a alguna persona cuya plaza esté a disposición del Consejo o a personal de las Unidades de Notificadores, si existiesen en ese lugar, para auxiliar temporalmente al órgano solicitante. De persistir esta situación, o en caso de un incremento extraordinario en las cargas de trabajo, el órgano que corresponda deberá hacer esta situación del conocimiento de la Comisión Especial, para que, en su caso, determine las acciones previstas en el artículo 5, párrafo tercero de este Acuerdo.

Artículo 9. Para efectos de los recursos derivados de juicios de amparo que se consideren como urgentes, especialmente el de queja a que se refiere el artículo 97, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo y aquéllos que por la contingencia requieran de la misma atención apremiante a criterio del propio juez y de la presidencia del órgano revisor, se habilitan los Tribunales Colegiados de Circuito que se especifican en el anexo contenido en las ligas descritas en el TERCERO transitorio.

En aquellos circuitos donde sólo exista un tribunal colegiado, ya sea mixto o de una especialidad o semiespecialidad, será éste el que quedará de guardia. Todos los tribunales colegiados deberán implementar las mismas medidas establecidas en el artículo 3.

Las sesiones necesarias para la resolución de asuntos urgentes se celebrarán conforme a lo previsto en el presente Acuerdo.

Capítulo II

Resolución de casos tramitados físicamente

Artículo 10. Para todos los órganos jurisdiccionales, incluidos los que no están de guardia, se mantiene la suspensión de plazos y términos procesales, pero se reanuda la actividad jurisdiccional única y exclusivamente para resolución de aquellos casos que se hayan tramitado físicamente y que estén en estado de emitir sentencia o resolución final, lo que excluye aquéllos expedientes en los que queden pendientes de desahogar diligencias judiciales distintas.

Artículo 11. Para la emisión y notificación de sentencias y resoluciones se observará lo siguiente:

I. En términos del artículo 1, fracción IV, del presente Acuerdo, no corren plazos ni términos procesales, por lo que las notificaciones de las resoluciones en cuestión serán hechas a las partes conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente, de manera escalonada y una vez que se normalicen las actividades, salvo las que resuelvan asuntos que se califiquen como urgentes, y especialmente las que involucren la libertad personal, que se notificarán de inmediato.

Cuando la notificación deba practicarse de manera personal, la diligencia deberá desahogarse en estricto apego a los protocolos y lineamientos emitidos por la Dirección General de Servicios al Personal, para resguardar la integridad y salud de quienes realicen la notificación y de las personas justiciables.

II. Se habilita un máximo de tres personas por órgano jurisdiccional o, en tribunales colegiados, tres por ponencia y tres más de la Secretaría de Acuerdos, para acudir al órgano jurisdiccional cuando resulte necesario consultar constancias físicas, digitalizar aquéllas que resulten necesarias para estudio y análisis remoto, actualizar expedientes físicos y electrónicos, y realizar cualesquier trámites indispensables para alcanzar el objeto de este acuerdo. Para tal efecto, se estará a los días habilitados de acuerdo con la relación en el Anexo Dos, cuyo enlace se encuentra prevista en el transitorio CUARTO.

III. Las sesiones ordinarias de los Tribunales Colegiados de Circuito se celebrarán conforme a lo siguiente:

a) Se habilitará un espacio de manera destacada en el Portal del Consejo de la Judicatura Federal para que se publiquen en forma oportuna las respectivas listas de sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 184 de la Ley de Amparo y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

b) Las y los magistrados, así como el resto del personal jurisdiccional que participe en las sesiones por videoconferencia, harán uso de la plataforma tecnológica que el Consejo de la Judicatura Federal determine a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la cual deberá permitir la óptima comunicación de audio y video entre quienes intervengan de forma simultánea, así como el debido resguardo y almacenamiento de las sesiones conforme a los esquemas tecnológicos usuales. El resguardo operará como constancia para la posterior consulta de la sesión.

Las videoconferencias se regirán por lo dispuesto en el artículo 29 del presente Acuerdo.

c) La Secretaría de Acuerdos hará constar en un acta el sentido y observaciones que cada integrante del Tribunal manifieste, así como las características en que se haya desahogado la sesión, en el entendido de que ésta, invariablemente, se celebrará en vía remota y sin la presencia del público, el cual podrá consultar el registro de la sesión una vez que se haya notificado la sentencia o resolución respectiva, y se haya regularizado el funcionamiento de las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; y

d) La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá implementar las acciones necesarias a fin de garantizar la óptima comunicación en las sesiones. Aunado a esto, elaborará y difundirá los procedimientos y requerimientos técnicos necesarios para este fin y habilitará una línea de contacto directo para coadyuvar con los Tribunales Colegiados de Circuito en la implementación de estas medidas.

IV. Si durante la discusión del asunto se advierte de oficio la posible actualización de una causal de sobreseimiento, el tribunal suspenderá la resolución del asunto hasta que se pueda notificar y desahogar la vista prevista en el artículo 64 de la Ley de Amparo.

Capítulo III

Tramitación y resolución mediante juicio en línea

Artículo 12. Para todos los órganos jurisdiccionales, incluidos los que no están de guardia, se levanta la suspensión de plazos y términos procesales, única y exclusivamente para el trámite, estudio y resolución de aquellos casos que se hayan tramitado mediante “juicio en línea”, lo que excluye a los expedientes en los que conforme a la Ley de Amparo y demás leyes adjetivas aplicables, aún queden pendientes por desahogarse notificaciones personales y cualesquiera otras audiencias o diligencias que involucren la presencia física de las partes u otros intervinientes en el proceso.

Artículo 13. Para la actuación desde el Portal de Servicios en Línea, las partes o sus representantes deberán haber solicitado la consulta de expedientes electrónicos y la práctica de notificaciones electrónicas de las resoluciones, mismas que el órgano jurisdiccional deberá haber autorizado. La actuación por este medio requiere de la utilización de una firma electrónica vigente.

Quienes no tengan autorizada la actuación “en línea” podrán solicitar, por sí o por conducto de sus representantes legales, a través de una promoción electrónica desde el propio Portal de Servicios en Línea, el acceso a un expediente electrónico determinado y la práctica de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 26, fracción IV, de la Ley de Amparo. Resulta aplicable a estas promociones lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las partes que tengan intervención en diversos juicios, podrán presentar la misma promoción en uno o a varios expedientes electrónicos de manera simultánea, desde el Módulo de “Promociones y Recursos”. Para ello, seleccionarán el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, ingresarán el tipo de asunto y expediente electrónico asignado, adjuntarán el archivo que contenga su promoción o ingresarán el texto de su promoción utilizando el texto en blanco a su disposición, agregarán su firma electrónica vigente y enviarán el archivo.

Artículo 14. La tramitación de los juicios “en línea” continuará siempre y cuando no se requiera la práctica de notificaciones personales en los supuestos previstos por el artículo 26, fracción I, de la Ley de Amparo. La actualización de la hipótesis antes prevista o la exigencia de que las partes u otros intervinientes deban acudir al órgano jurisdiccional, suspenderá la tramitación del asunto. Para el resto de diligencias y actuaciones, las notificaciones se practicarán de manera electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, fracción III, y 30 de la Ley de Amparo.

Artículo 15. Los órganos jurisdiccionales deberán dar puntual seguimiento y trámite a los asuntos electrónicos recibidos por medio del Portal de Servicios en Línea, lo que implica la captura completa y oportuna de la información en los Sistemas Electrónicos del Consejo, específicamente en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Artículo 16. Para la emisión de sentencias y resoluciones desde el expediente electrónico se observará lo siguiente:

I. El levantamiento de plazos y términos procesales señalado en el presente capítulo comprende únicamente a los juicios en línea, lo que implica que las notificaciones respectivas, incluidas las sentencias y resoluciones finales, se practicarán de manera electrónica. Consecuentemente, los recursos que, en su caso, procedieren, deberán interponerse por la misma vía.

II. Si la resolución o sentencia emitida en alguno de los procedimientos previstos en el presente capítulo tuviese que notificarse personalmente, sólo se practicará tratándose de asuntos urgentes. En caso contrario, las notificaciones correspondientes se practicarán de manera escalonada y conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, una vez que se regularicen las actividades.

Tratándose de asuntos urgentes y, en particular, los que involucren la libertad personal, las diligencias de notificación personal que deban practicarse se desahogarán en estricto apego a los protocolos y lineamientos emitidos por la Dirección General de Servicios al Personal, para resguardar la integridad y salud de quienes realicen la notificación y de las personas justiciables.

Finalmente, las publicaciones en lista se realizarán únicamente mediante la publicación en internet prevista en el artículo 29 de la Ley de Amparo.

III. Se habilita un máximo de tres personas por órgano o, en tribunales colegiados, tres por ponencia y tres más de la Secretaría de Acuerdos, para acudir al órgano jurisdiccional cuando resulte necesario consultar constancias físicas, digitalizar aquéllas que resulten necesarias para estudio y análisis remoto, actualizar expedientes físicos y electrónicos, y realizar cualesquier trámites indispensables para alcanzar el objeto de este acuerdo. Para tal efecto, se estará a los días habilitados de acuerdo con la relación en el Anexo Dos, cuyo enlace se encuentra prevista en el transitorio CUARTO.

IV. Tratándose de tribunales colegiados de circuito, las sesiones para deliberar asuntos seguirán las siguientes reglas:

a) Se habilitará un espacio de manera destacada en el Portal del Consejo de la Judicatura Federal para que se publiquen en forma oportuna las respectivas listas de sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 184 de la Ley de Amparo y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

b) Las y los magistrados, así como el resto del personal jurisdiccional que participe en las sesiones por videoconferencia, harán uso de la plataforma tecnológica que el Consejo de la Judicatura Federal determine a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la cual deberá permitir la óptima comunicación de audio y video entre quienes intervengan de forma simultánea, así como el debido resguardo y almacenamiento de las sesiones, especificando el número de expediente y NEUN de los asuntos sesionados, conforme a los esquemas tecnológicos usuales. El resguardo operará como constancia para la posterior consulta de la sesión.

Las videoconferencias se regirán por lo dispuesto en el artículo 29 del presente Acuerdo.

c) La o el secretario de acuerdos designado por el órgano jurisdiccional hará constar en un acta el sentido y observaciones que cada integrante del Tribunal manifieste, así como las características en que se haya desahogado la sesión, en el entendido de que ésta, invariablemente, se celebrará en vía remota y sin la presencia del público, el cual podrá consultar el registro de la sesión una vez que se haya notificado la sentencia o resolución respectiva y se regularicen las actividades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación; y

d) La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá implementar las acciones necesarias a fin de garantizar la óptima comunicación en las sesiones. Aunado a esto, elaborará y difundirá los procedimientos y requerimientos técnicos necesarios para este fin y habilitará una línea de contacto directo para coadyuvar con los Tribunales Colegiados de Circuito en la implementación de estas medidas.

V. Si durante la discusión del asunto se advierte de oficio la posible actualización de una causal de sobreseimiento, el tribunal suspenderá la resolución del asunto hasta que se pueda notificar y desahogar la vista prevista en el artículo 64 de la Ley de Amparo.

Artículo 17. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, párrafos sexto a octavo, de la Ley de Amparo, referente a la coincidencia entre los expedientes electrónico e impreso y a la forma de integrar éste último, los órganos jurisdiccionales tendrán un período de 60 días naturales contados a partir de que se regularicen las actividades jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación, para garantizar que los expedientes físicos contengan todas las actuaciones electrónicas y estén debidamente integradas al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes. Para ello, deberán imprimir las promociones y constancias con la correspondiente evidencia criptográfica de las firmas electrónicas.

Capítulo IV

Reglas específicas para los órganos jurisdiccionales que conozcan de asuntos penales

Artículo 18. Las reglas previstas en los tres capítulos precedentes, especialmente por lo que hace al catálogo de casos urgentes, resultan aplicables a los asuntos en materia penal, salvo que se disponga otra cosa en el presente capítulo. En adición a lo anterior, en esta materia se prevé un esquema híbrido en el que resulta posible la actuación física y en electrónico, siempre y cuando las audiencias que, para ciertos casos, deban desahogarse se realicen mediante el uso de videoconferencias.

Artículo 19. Se podrán celebrar las audiencias y sesiones a través del sistema de videoconferencia en tiempo real, tanto en asuntos urgentes como para los ya radicados en los órganos jurisdiccionales. Lo anterior se realizará a criterio razonable de cada órgano jurisdiccional, atendiendo a sus circunstancias y a si la naturaleza del asunto y las condiciones técnicas y logísticas permiten su realización. Al respecto, deberá considerarse lo dispuesto en el "Mecanismo de reforzamiento a las medidas de contingencia implementadas en los Centros de Justicia Penal Federal, por el fenómeno de salud pública derivado del virus Covid-19".

Artículo 20. Para evitar la concentración de personas, tanto para el desahogo de audiencias como para la organización en general del trabajo, las y los titulares dispondrán lo conducente y organizarán a su personal en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y privilegiarán el trabajo a distancia. Lo anterior permitirá que, en la medida de las circunstancias específicas de cada órgano jurisdiccional, se decida en los asuntos ya integrados pendientes de resolución; se continúe con la integración de expedientes y se realice el desahogo de promociones pendientes de acuerdo.

Artículo 21. Toda vez que, en términos del artículo 1, fracción IV, del presente acuerdo no corren plazos ni términos procesales, las notificaciones de las resoluciones en cuestión serán hechas a las partes conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente, una vez que se normalicen las actividades, salvo las que involucren la libertad del imputado, que se notificarán de inmediato.

Artículo 22. En los Centros de Justicia Penal Federal se adoptarán las siguientes medidas:

I. Se suspenden los términos procesales distintos a los constitucionales. Consecuentemente, deberán reprogramarse las audiencias de trámite que a criterio de cada juzgadora o juzgador no puedan celebrarse por videoconferencia en tiempo real, a partir de los siguientes diez días naturales contados a partir de la regularización de actividades y según lo determine la administración de cada Centro en el contexto de su operatividad.

II. Son impostergables las determinaciones de carácter urgente, como lo son, enunciativamente, las referentes a la calificación de detenciones, las vinculaciones a proceso, la implementación y modificación de medidas cautelares relacionadas con prisión preventiva y las determinaciones sobre extradición.

III. Cuando tengan que celebrarse y no sea posible su desahogo mediante videoconferencia en tiempo real, las audiencias de asuntos urgentes se desarrollarán a puerta cerrada, sin la presencia de público y garantizando el acceso a las partes que intervienen en ellas. Para ello, deberá velarse por la salud de las personas imputadas y demás participantes en la audiencia, adoptando las medidas como el distanciamiento social y las demás que recomienden las autoridades de salud, así como la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y las áreas competentes de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

IV. Para el desahogo de audiencias por videoconferencia en asuntos ya radicados, se observará lo siguiente:

a) Se priorizará el desahogo de las audiencias previamente reprogramadas en las que la o el imputado o sentenciado se encuentra privado de la libertad;

b) Con independencia de la guardia para asuntos urgentes, se establecerá un rol entre las y los jueces de control y, cuando se cuente con ellos, de ejecución en cada Centro, para que, en caso de requerirlo y de acuerdo a las necesidades de cada sede judicial, cada uno de ellos disponga al menos por un día hábil en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de las salas y recursos tecnológicos y humanos para la realización de audiencias no urgentes mediante videoconferencia. Lo anterior busca posibilitar su mejor coordinación logística y evitar la concentración de personas, de modo que cada Jueza o Juez administrador realizará los ajustes de agenda correspondientes en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes; y

c) Entre la realización de una audiencia por videoconferencia y otra, se considerará un intervalo de tiempo idóneo para coordinar los preparativos logísticos y para implementar las medidas sanitarias que determinen las áreas competentes del Consejo.

VI. La Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal habilitará una línea de contacto directo para coadyuvar a los Centros de Justicia Penal Federal en la implementación de estas medidas[1].

Artículo 23. En adición al trámite de casos urgentes, todos los órganos atenderán:

I. Las decisiones que no requieran audiencias;

II. Las decisiones que requieran audiencia, siempre que impliquen peligro a la vida o a la integridad de las personas, procurando su desahogo mediante videoconferencia; y

III. Los asuntos cuya tramitación se encuentre integrada y lista para resolución conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

Adicionalmente, se practicarán las actuaciones de trámite que puedan decidirse y acordarse por escrito y que permitan la integración y resolución de expedientes de ejecución.

El Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones operará regularmente y cada titular adoptará las medidas para el distanciamiento social que estime convenientes de las previstas en el artículo 8.

En todos los casos se procurará privilegiar la actuación desde el expediente electrónico.

Artículo 24. Dentro de los asuntos ya radicados y que conforme al artículo anterior deberán continuarse atendiendo pese a no calificarse como “urgentes” en términos del artículo 4, se destacan enunciativamente algunos que se deben priorizar:

I. En los Juzgados con competencia en Procesos Penales Federales:

a) Acuerdo donde se declara la prescripción de la acción penal de causas suspensas o de la ejecución de una sentencia penal, particularmente cuando se haya girado orden de reaprehensión en contra del sentenciado que incumplió con su obligación para gozar de los beneficios de condena condicional;

b) La solicitud de libertad provisional bajo caución y el acuerdo donde se tiene por exhibida la misma y, por tanto, se decreta la libertad;

c) Celebración de audiencias incidentales y resolución de incidentes innominados de traslación del tipo y de desvanecimientos de datos, incluidos los recursos contra la resolución que niegue su procedencia;

d) Escrito de procesados y sentenciados privados de su libertad donde soliciten que se les brinde material de aseo y alimentación indispensables;

e) Todas aquellas controversias que impliquen la libertad de la persona en materia de ejecución penal; y

f) Diligenciación de exhortos y comunicaciones oficiales sobre los temas antes mencionados.

II. En los juzgados de Distrito que conozcan de amparo penal, los asuntos donde se reclamen:

a) Órdenes de aprehensión;

b) Aseguramiento de cuentas;

c) Actos que impliquen una afectación directa o indirecta a la libertad personal dentro del procedimiento (tales como los derivados de solicitudes de revisión de medida cautelar de prisión, de libertad provisional, o para hacer efectivo un beneficio de ejecución de pena que suspenda la privación de libertad);

d) Actos que impliquen una afectación a los derechos de menores de edad o de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria; y

e) Aseguramiento de bienes y actos que priven de la posesión de un inmueble, que constituyan el hogar del quejoso.

[1] Licenciado José Pascual Fajardo. 54 90 83 00 o red #307 ext. 1304. Cel. 999 370 3900

Artículo 25. Los Juzgados Especializados en Materia de Ejecución con competencia en todo el país y domicilio en la Ciudad de México, los de Procesos Penales Federales, así como las y los jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio en funciones Ejecución, deberán tramitar y resolver:

I. Las solicitudes de beneficios preliberacionales de las personas sentenciadas, presentadas por el Comisionado de Prevención y Readaptación Social, en atención a su política penitenciaria y, destacadamente, el contexto de la pandemia por Covid-19.

II. Las solicitudes de amnistía que presente la Comisión prevista en la Ley de Amnistía.

Las y los jueces que se pronuncien sobre la procedencia de los beneficios de preliberación y las solicitudes de amnistía, así como y los tribunales unitarios con competencia en materia penal que se encuentren de guardia y conozcan de los recursos que se interpongan contra de dichas determinaciones, resolverán lo conducente de manera prioritaria.

También conocerán de solicitudes derivadas de la Ley de Amnistía los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales o las y los jueces de control o enjuiciamiento de los Centros de Justicia Penal Federal, según sus competencias, cuando se relacionen con personas sujetas a proceso o indiciadas pero prófugas, en términos del artículo 3, fracción I de dicho ordenamiento.

Los órganos contemplados en este precepto deberán adoptar las medidas previstas en el artículo 8 del presente Acuerdo.

Capítulo V

Disposiciones generales

Artículo 26. Como resultado de las solicitudes descritas en el artículo 25 sobre beneficios preliberacionales y de amnistía, si las cargas de trabajo lo ameritan, podrán distribuirse asuntos para su trámite y resolución oportuna entre las juezas y jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio adscritos a los 41 Centros de Justicia Penal Federal, prefiriendo en primer término a quienes realicen funciones de Ejecución y en segundo lugar, a quienes desempeñen funciones de Administración. Para efectos de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos organizará el turno de los asuntos de manera proporcional y equitativa.

La Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal coadyuvará, conforme al ámbito de sus competencias, en el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

Artículo 27. La Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal interpretará las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

Tratándose de medidas de control sanitario, la Secretaría Ejecutiva de Administración y las áreas administrativas competentes ejecutarán lo dispuesto en el presente Acuerdo.

La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos estará facultada para monitorear las cargas de trabajo entre los órganos jurisdiccionales de guardia para, en su caso, adoptar las medidas pertinentes o plantearlas a la Comisión Especial, según corresponda.

La Dirección General de Gestión Judicial, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, implementará las acciones necesarias para garantizar que todos los órganos jurisdiccionales cuenten con las herramientas tecnológicas para el trabajo remoto y el trámite del juicio en línea. Asimismo, atenderá de manera prioritaria las solicitudes que el personal jurisdiccional formule para los efectos previstos en el presente párrafo, de conformidad con las prioridades y la estrategia de cobertura que la propia Dirección General defina. De ser necesario, también podrá habilitar el funcionamiento de Oficinas de Correspondencia Común, en la modalidad que sea necesaria para preservar las medidas de distanciamiento.

Artículo 28. Los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito auxiliares podrán ser considerados para cubrir guardias para la atención de asuntos urgentes, además de que deberán concluir con la resolución de los asuntos que tengan listos para sentencia o resolución final. Considerando lo anterior y las nuevas cargas de trabajo, la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal fijará los términos en que los órganos auxiliares enviarán las remesas de asuntos, la cantidad y temporalidad de expedientes que comprenderán, así como la modalidad de resolución y reenvío a los órganos auxiliados.

Artículo 29. Para el desarrollo de sesiones por videoconferencia, los tribunales colegiados de Circuito seguirán las siguientes reglas:

I. En lo general, se seguirán las reglas previstas para el desahogo de sesiones presenciales, salvo en lo que contravengan a las previstas específicamente para la utilización de videoconferencias.

II. Las listas para sesión se publicarán en el Portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

III. Al señalarse la fecha y hora en que tendrán verificativo las sesiones, deberá considerarse un lapso de veinte minutos que permita a las y los magistrados integrantes del tribunal colegiado de Circuito prepararse para el desahogo de la sesión.

IV. Previamente al inicio de la sesión mediante videoconferencia, el Presidente del tribunal ordenará a la o el Secretario de Acuerdos o la persona designada que realice las pruebas que permitan confirmar la adecuada calidad del audio y video para su desarrollo.

V. Al iniciar la sesión, la magistrada o magistrado presidente se cerciorará que las y los magistrados puedan, a su vez, verle y oírle nítidamente, y verse y oírse entre sí. A lo largo de la videoconferencia y les preguntará si tal claridad persiste.

En caso de advertir alguna falla técnica u otra situación que impida el desarrollo de la sesión, la presidencia señalará las medidas que estime necesarias para continuar o, de ser el caso, posponer su continuación. Asimismo, podrá levantarla o decretar un receso con el objeto de reanudarla a la brevedad.

VI. La sesión por este medio, generará los mismos efectos y alcances jurídicos que las que se realizan con la presencia física.

VII. El contenido de las sesiones virtuales se guardará en un dispositivo de almacenamiento de datos, especificando el número y NEUN de los asuntos, con un respaldo realizado por la o el servidor correspondiente.

VIII. La Dirección General de Tecnologías de la Información, con el auxilio de las demás áreas competentes, implementará las acciones necesarias a fin de garantizar la óptima comunicación entre los magistrados integrantes del tribunal colegiado de Circuito en las sesiones que se desahoguen por videoconferencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 6 de mayo de 2020.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet.

TERCERO. La relación de los órganos jurisdiccionales de guardia durante el periodo de contingencia se encuentra en el anexo contenido en la siguiente liga: https://www.cjf.gob.mx/2020/guardiasmayo.pdf. Adicionalmente, las ligas con órganos que han estado de guardia durante los períodos contenidos en los Acuerdos Generales 4/2020 y 6/2020 pueden consultarse, respectivamente, en los siguientes enlaces: https://www.cjf.gob.mx/resources/Anexoacdo4_2020
y https://www.cjf.gob.mx/2020/anexocontingencia0420.pdf.

CUARTO. La relación de días en que el personal de cada órgano jurisdiccional puede asistir físicamente a éste, con la limitante establecida en los artículos 11, fracción II, y 16, fracción III, de este Acuerdo, se encuentra en el anexo contenido en el siguiente enlace: https://www.cjf.gob.mx/2020/diasPersonalOrganos.pdf.

QUINTO. Para efectos de que las personas justiciables tengan mayor claridad sobre las condiciones y términos que implica la actuación mediante “juicio en línea”, el manual de uso actualizado se encontrará disponible en la siguiente liga del propio Portal de Servicios en Línea: https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Home/Ayuda.

SEXTO. Se mantiene la postergación hasta nuevo aviso de la decisión referente al cambio de régimen para la administración de los Centros de Justicia Penal Federal.

SÉPTIMO. La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá realizar las acciones necesarias para implementar, optimizar y, en su caso, modificar la estrategia tecnológica y de infraestructura que apoye los servicios requeridos para el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se faculta a la Comisión Especial para que, considerando la información disponible sobre la evolución de la contingencia sanitaria y atendiendo las mejores prácticas en la materia, modifique o suspenda los esquemas de trabajo o medidas comprendidas en cada uno, según se estime necesario para hacer frente a la pandemia por Covid-19.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 8/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de abril de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 9/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 9/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 5/2020, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO CONSEJO POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS COVID-19, EN RELACIÓN CON EL PERIODO DE VIGENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. En respuesta al brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de la Judicatura Federal adoptó medidas preventivas de riesgos laborales y acciones para promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo, así como de protección al público en general, por lo cual, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2020, emitió el Acuerdo General 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19;

QUINTO. En el ámbito del Poder Ejecutivo Federal se adoptaron las siguientes acciones:

- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 27 de marzo de 2020.
- El Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2020.
- El Secretario de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020. En el artículo primero, fracción I, se ordenó la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. En la fracción II, inciso b) del mismo precepto, se determinó que la procuración e impartición de justicia son

consideradas "actividades esenciales". Además, en la fracción III se fijaron diversas medidas de sana distancia. Finalmente, en la fracción V se enlistan las personas que son consideradas particularmente vulnerables al virus.

- El Secretario de Salud emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar antes descrito, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2020. En el artículo primero se modificó el período de suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020; y

SEXTO. Con la finalidad de armonizar las acciones del Consejo de la Judicatura Federal con las emitidas por el Consejo de Salubridad General y el Secretario de Salud, se estima necesario ampliar el periodo de vigencia que se estableció en los Acuerdos Generales 5/2020 y 7/2020 relativos a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, toda vez que el primero estableció un periodo del 18 de marzo al 19 de abril de 2020; y posteriormente el Acuerdo General 7/2020 modificó dicho período para quedar del 18 de marzo al 5 de mayo.

En consecuencia, con fundamento en los párrafos primero y séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en los artículos 140, 141 y 184 de la Ley General de Salud, y en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

Único. Se reforma el artículo 1 del Acuerdo General 5/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de su vigencia, para quedar como sigue:

"Artículo 1. Con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus, las labores de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal se sujetarán a las siguientes modalidades durante el período comprendido del 18 de marzo al 31 de mayo de 2020.**"**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CERTIFICA: Que este Acuerdo General 9/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de abril de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.- Conste.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 772 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Movimientos del 31 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020

Fideicomisos	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Aportaciones [1]	Ingresos [2]	Egresos [3]	Saldos al 31 de marzo de 2020
80692-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	$3,864,175,245.88	$0.00	$69,619,543.26	$6,405,090.26	$3,927,389,698.88
80693-Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.[4]	$35,481,578.78	$3,703,200.10	$637,403.37	$2,104,499.06	$37,717,683.19
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.[5]	$63,618,170.12	$0.00	$1,185,002.09	$273,615.58	$64,529,556.63
80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.[6]	$4,097,628,923.12	$0.00	$73,370,283.16	$141,556,692.82	$4,029,442,513.46

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponde al de su denominación.

[1] Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.

[2] Corresponde a ingresos por recuperación, venta de desecho, rendimientos y penalizaciones, así como dos depósitos por concepto de pagos en exceso y pena convencional, derivados de los trabajos para la Construcción del Centro de Justicia Penal Federal en la Paz, Baja California Sur.

[3] Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).

[4] Se financia con fondos de carácter privado, producto de las aportaciones a través de descuentos por vía nómina que se efectúan a los Magistrados y Jueces.

[5] Fideicomiso en el que participan como fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[6] Los egresos se componen por los pagos realizados por adquisición de equipos de administración, así como pagos por contratos de obra y servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.- El Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería, **César Javier Campa Campos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $24.0002 M.N. (veinticuatro pesos con dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de abril de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.2560, 6.1515 y 5.8175 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 6.03 por ciento.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno.

Acuerdo No. CFCE-117-2020

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO RESUELVE QUE NO CORRERÁN LOS PLAZOS DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXX, 20, fracciones XI y XII, 115, segundo párrafo, y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8, párrafo tercero y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), así como el "*Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno*";[1] el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión), en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veinte, manifiesta su conformidad para la emisión del presente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. En diciembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Wuhan de la República Popular China inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido mundialmente y, consecuentemente, está afectando otros países, entre los que se encuentra México;[2]

2. La COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y la integridad de la población, en razón de su fácil propagación y sus consecuencias;[3]

3. Ante los niveles de propagación y gravedad, el once de marzo de dos mil veinte la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 es una pandemia;[4]

4. A fin de procurar la seguridad en la salud de las personas, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo;

5. Existen diversas etapas procesales o procedimientos tramitados ante la Comisión cuyo desahogo implica un contacto social muy limitado, por lo que su desahogo o resolución no propicia el contacto de servidores públicos con representantes y autorizados de agentes económicos;

6. Los procedimientos de notificación de concentraciones, opinión sobre bases y documentos de concursos públicos y opinión sobre participantes en estos concursos, opinión sobre nuevas concesiones o permisos, así como opiniones sobre cesiones de concesiones y permisos: i) son de carácter preventivo para que no se generen riesgos al proceso de competencia económica, y ii) son esenciales para el funcionamiento óptimo de los mercados, ya que propician la inversión y en ese sentido incentivan la economía nacional; asimismo, el procedimiento de notificación de concentraciones actualmente se lleva a cabo de manera electrónica, con lo cual no propicia el contacto de servidores públicos con los representantes y autorizados de los agentes económicos que las tramiten;

---

[1] Emitido por el Pleno de esta Comisión el veintiséis de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

[2] Véase la información publicada en la siguiente dirección del Gobierno Federal: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541794/AE_Enfermedad_COVID-19_SARS-CoV-2_2020.03.17.pdf

[3] Véase la información publicada en la siguiente dirección del Gobierno Federal: https://coronavirus.gob.mx/covid-19/

[4] Véase la dirección señalada en el pie de página 2.

7. Con motivo de las recomendaciones de la OMS y de las autoridades sanitarias de los Estados Unidos Mexicanos con relación a la ya declarada pandemia mundial por el virus COVID-19, en las que recomienda evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas para evitar con ello la propagación del virus,[5] esta Comisión se ha sumado a los esfuerzos de disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general;

8. El diecinueve de marzo de dos mil veinte, el Pleno de la Comisión emitió el "*Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veinticuatro de marzo de dos mil veinte. Asimismo, el catorce de abril de dos mil veinte, el Pleno emitió el "*Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*", publicado en el DOF el diecisiete de abril de dos mil veinte.

9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el DOF el "*Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*", por medio del cual se estableció como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado implementen la suspensión inmediata del treinta de marzo al treinta de abril de dos mil veinte, de las actividades no esenciales, "[…] *con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional*", por lo cual solamente podrán continuar funcionando, entre otras, las actividades de procuración e impartición de justicia y las actividades de los sectores fundamentales de la economía.

10. El veintiuno de abril de dos mil veinte, se publicó en el DOF el "*Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020*", por medio del cual, entre otras cosas, se ordenó que en general la suspensión señalada en el numeral anterior se prorrogaría hasta el treinta de mayo de dos mil veinte.

Por tanto, el Pleno de esta Comisión:

ACUERDA:

PRIMERO. Se determina que, a partir del seis de mayo de dos mil veinte y hasta el veintinueve de mayo de dos mil veinte, los días serán laborables, pero no correrán los plazos ni términos de los procedimientos tramitados ante la Comisión, salvo en los casos señalados en el punto de acuerdo quinto siguiente, sin que ello derive en el cierre de las oficinas de la Comisión, las que mantendrán un horario de atención ordinario, sin perjuicio de las medidas sanitarias que resulten aplicables y se consideren pertinentes.

SEGUNDO. Lo dispuesto en este acuerdo aplica sin perjuicio de lo establecido en el "*ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veinte y principios de dos mil veintiuno*", publicado en el DOF el tres de diciembre de dos mil diecinueve.

TERCERO. Las promociones que se reciban del seis al veintinueve de mayo de dos mil veinte, respecto de los procedimientos señalados en el punto de acuerdo primero anterior, se entenderán presentadas el primero de junio de dos mil veinte.

CUARTO. Las promociones que se hayan recibido a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte y hasta el diecisiete de abril de dos mil veinte, respecto de los procedimientos señalados en el punto de acuerdo primero del "*Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*", publicado en el DOF el veinticuatro de marzo de dos mil veinte, así como las que se hayan recibido a partir del veinte de abril de dos mil veinte y hasta el treinta de abril de dos mil veinte, respecto de los procedimientos señalados en el punto de acuerdo primero del "*Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*", publicado en el DOF el diecisiete de abril de dos mil veinte, se entenderán presentadas el primero de junio de dos mil veinte.

[5] Véase la información disponible en las siguientes páginas de Internet:
1) https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-para-personal-de-salud
2) https://drive.google.com/file/d/1vge89Fuz_9RsgKk77XrpyG2RYW7NAGFP/view, y
3) https://drive.google.com/file/d/1WjSrb0O-TxQLDWng98AcXeKMklUcoUZp/view

QUINTO. Se exceptúan de lo señalado en los puntos de acuerdo primero y tercero anteriores los siguientes procedimientos o etapas, respecto de los cuales correrán los plazos y términos correspondientes, para lo cual se podrán practicar todas las diligencias y actuaciones que sean necesarias para su continuación y desahogo:

A. Los procedimientos que se tramiten con fundamento en los artículos 90, 92, 98 y 99 de la LFCE, así como 111, 112, 113, 113 BIS, 113 BIS 1, 113 BIS 2, 113 BIS 3, 113 BIS 4, 113 BIS 5, 113 BIS 6 y 133 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE (Disposiciones Regulatorias).

B. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes de opinión formal, tramitados conforme a lo establecido en los artículos 104 a 109 de la LFCE y 141 a 147 de las Disposiciones Regulatorias.

C. Los procedimientos de orientación general, en términos del artículo 110 de la LFCE y 137 a 140 de las Disposiciones Regulatorias.

D. Las opiniones emitidas con fundamento en las XII, XIII, XIV, XV y XVIII del artículo 12 de la LFCE y tramitadas conforme a los artículos 148 a 150 de las Disposiciones Regulatorias.

E. Las consultas públicas realizadas en términos de los artículos 138 de la LFCE y 191 de las Disposiciones Regulatorias.

F. El procedimiento correspondiente al beneficio de la reducción de las sanciones establecido en la LFCE, tramitado en términos del artículo 103 de la LFCE.

G. El procedimiento de beneficio de dispensa o reducción del importe de las multas establecidas en la LFCE, tramitado en términos de los artículos 100 a 102 de la LFCE. En este caso, sólo correrán los plazos desde la presentación de la solicitud correspondiente y hasta que sea notificada la resolución del Pleno a los interesados.

H. La etapa posterior a la conclusión de las investigaciones por prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas, en términos de lo establecido en el artículo 78 de la LFCE, considerando lo siguiente:

a. Cuando la Autoridad Investigadora proponga al Pleno el cierre del expediente, los plazos correrán únicamente desde el día posterior a que se emita el acuerdo de conclusión de la investigación y hasta que: i) se notifique, en el caso de denuncias, o se emita, en el caso de investigaciones de oficio, la resolución de cierre que corresponda, o ii) se notifique el Dictamen de Probable Responsabilidad en el caso del artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias, y

b. Cuando la Autoridad Investigadora emita el Dictamen de Probable Responsabilidad y el Pleno ordene el inicio del procedimiento mediante el emplazamiento a los probables responsables, los plazos correrán únicamente desde el día posterior a que se emita el acuerdo de conclusión de la investigación y hasta que se notifique el Dictamen de Probable Responsabilidad y el acuerdo que ordene el emplazamiento a los probables responsables.

I. Los plazos para que el Pleno emita una resolución en cualquier procedimiento, siempre y cuando el expediente ya se encuentre integrado y, además, en el caso de procedimientos seguidos en forma de juicio por prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas, ya se haya celebrado la audiencia oral o haya transcurrido el plazo para solicitarla.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el DOF y en la página de Internet de la Comisión.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno de esta Comisión, en la sesión extraordinaria de mérito, de conformidad con los artículos citados a lo largo del presente acuerdo, y ante la fe del Secretario Técnico, de conformidad con los artículos 2, fracción VIII; 4, fracción IV; 18, 19, 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI, del Estatuto.

La Comisionada Presidenta, **Alejandra Palacios Prieto**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Eduardo Martínez Chombo**, **Alejandro Faya Rodríguez**, **Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín**, **Brenda Gisela Hernández Ramírez**, **José Eduardo Mendoza Contreras**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Rúbrica.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, **FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES II Y XXX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PUBLICADO EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS ÚTILES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN.- DOY FE.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.- Conste.- Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SALDOS del mandato y del Fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República participa como mandante y fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FGR.- Fiscalía General de la República.- Coordinación de Planeación y Administración.- Unidad de Tesorería.

SALDOS DEL MANDATO Y DEL FIDEICOMISO EN LOS QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARTICIPA COMO MANDANTE Y FIDEICOMITENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, Apartado B, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; el Acuerdo A/005/19 por el que se instaló la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2019, y cuarto, fracción II, del Acuerdo A/020/19 por el que se creó la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020.

En razón de que todos los convenios y actos jurídicos celebrados por la Procuraduría General de la República se entienden como vigentes y obligan en sus términos a la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo previsto por el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República participa como mandante y fideicomitente, respectivamente:

MOVIMIENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 (1) (pesos)

	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos (2)	Saldos al 31 de marzo de 2020
Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República	287,047,463.60	0.00	5,178,063.88	149,354.95	292,076,172.53
Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Victimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	4,379,974.46	0.00	66,084.95	17,400.00	4,428,659.41

Notas:

(1) Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales.

(2) Los egresos del periodo corresponden a pagos de honorarios del mandatario y fiduciario.

- El destino del mandato y del fideicomiso corresponde a la denominación de los mismos.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.- El Titular de la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República, **Luis Miguel Montaño Reyes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E35-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: **http://compranet.gob.mx;** a partir del día 23 de abril del 2020, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es **ELECTRONICA**; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	**LA-007000998-E35-2020**
Objeto de la Licitación.	**"PARTIDAS DESIERTAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA ADQUISICION DE TELAS Y ENTRETELAS PARA EL PROGRAMA 2020 Y PREVISIONES PRESUPUESTALES 2021"**
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	23 Abr. 2020.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	9:00 horas, 28 Abr. 2020.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	11:00 horas, 6 May. 2020.
Fallo.	12:00 horas, 26 May. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 23 DE ABRIL DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. BGDA. D.E.M. ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL IBARRA
RUBRICA.

(R.- 494828)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E148-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Taladros de Banco y Columna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-Abril-2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	8-Mayo-2020, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19-Mayo-2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	4-Junio-2020, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 28 DE ABRIL DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 494833)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E161-2020.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Cajas de Cartón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-Abril-2020.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07-Mayo-2020, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14-Mayo-2020, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02-Junio-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 28 DE ABRIL DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 494830)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números, LO-016B00034-E6-2020, LO-016B00034-E7-2020, LO-016B00034-E8-2020, LO-016B00034-E9-2020 y LO-016B00034-E10-2020, cuyas convocatorias que contienen los requisitos de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en las oficinas que ocupa el Organismo de Cuenca Golfo Norte, Dirección de Administración: ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas, al teléfono 834 1200016 ext. 1410, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00034-E6-2020
Descripción de la licitación: Rehabilitación y modernización de la Cortina, Obra de Toma y Vertedor de la Presa La Providencia, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	El día 11/05/2020, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 04/05/2020, a las 09:00 horas en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 2o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 79650, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 18/05/2020, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00034-E7-2020
Descripción de la licitación: Rehabilitación de la obra de Toma y Válvulas de la Presa Cañada de Yáñez, Municipio de Santa María del Río, S. L. P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	El día 11/05/2020, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 04/05/2020, a las 09:00 horas en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 2o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 79650, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 18/05/2020, a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00034-E8-2020
Descripción de la licitación: Rehabilitación de Obra de Toma y Vertedor de la Presa La Atravesada, Municipio de Rayón, S.L.P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	El día 12/05/2020, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 06/05/2020, a las 09:00 horas en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 2o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 79650, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19/05/2020, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00034-E9-2020
Descripción de la licitación: Rehabilitación de la Cortina y Obra de Toma de la Presa Ojo de Agua, Municipio de Cerritos, S.L.P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	El día 12/05/2020, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 4o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 06/05/2020, a las 09:00 horas en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 2o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 79650, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19/05/2020, a las 16:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00034-E10-2020
Descripción de la licitación: Supervisión y control de calidad de los contratos de Obra Pública N° 2020-B05-B56-CD-24-RF-LP-A-OR-0002, 2020-B05-B56-CD-24-RF-LP-A-OR-0003, 2020-B05-B56-CD-24-RF-LP-A-OR-0004 Y 2020-B05-B56-CD-24-RF-LP-A-OR-0005; del Programa K111 Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza, en los Municipios de Villa de Reyes, Santa María del Río, Rayón y Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	El día 13/05/2020, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 07/05/2020, a las 09:00 horas en las oficinas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No 2032, 2o. Piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 79650, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 20/05/2020, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, o a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.
La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 28 de abril de 2020.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 494845)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publican los fallos de las licitaciones públicas electrónicas internacionales bajo la cobertura de tratados de conformidad con lo siguiente.

Nombre y domicilio de la convocante	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
No. de Licitación	LA-016000997-E13-2020
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos para el Programa de fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de la calidad del aire en la Megalópolis
Fecha de fallo	26/03/2020
Nombre y domicilio del proveedor adjudicado	Periferios y Sistemas, S.A. de C.V. Av. División del Norte 525-701, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
Partidas	1, 2, 3, 7, 9, 10, 13, 16, 17, 23, 25 y 26
Monto del contrato adjudicado con I.V.A.	$33,133,991.98

Nombre y domicilio de la convocante	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
No. de Licitación	LA-016000997-E14-2020
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para los equipos de monitoreo de la calidad del aire, componente 1 del Programa de fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de la calidad del aire en la Megalópolis
Fecha de fallo	25/03/2020
Nombre y domicilio del proveedor adjudicado	Desierta

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. DANTE JUAREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 494826)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E39-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E39-2020

Descripción	Restitución de la sección hidráulica mediante limpieza, desazolve y formación de bordos en ambas márgenes del río Baluarte en una longitud aproximada de 2.5 km a la altura de la localidad de Laguna de Beltranes en el municipio de El Rosario, estado de Sinaloa (Acción 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de abril de 2020
Visita al sitio de realización de los trabajos	04 de mayo de 2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de mayo de 2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de mayo de 2020, 14:00 horas

28 DE ABRIL DE 2020.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
ING. AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 494842)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales de desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en https://compranet.hacienda.gob.mx y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000940-E3-2020.
Objeto de la Licitación	CONTRATACION DEL “SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS OFICIALES”
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03 de abril de 2020 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de abril de 2020 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 494803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales de desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en https://compranet.hacienda.gob.mx y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-009000940-E4-2020
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE "CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA IMPRESION DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR"
Fecha de publicación en CompraNet	20 de abril de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28 de abril de 2020 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 494804)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales de desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en https://compranet.hacienda.gob.mx y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000940-E5-2020.
Objeto de la Licitación	CONTRATACION DEL "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS OFICIALES"
Fecha de publicación en CompraNet	27 de abril de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30 de abril 2020 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de mayo de 2020 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 494805)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-012S00001-E71-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien en Av. Marina Nacional No. 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, teléfono: 5080 5200 ext. 1129, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la "PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS Y PATOLOGICOS (RPBI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/04/2020, 16:00 horas
Fecha límite solicitud de aclaraciones	06/05/2020, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	07/05/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 11:00 horas
Fallo	20/05/2020, 11:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA
RUBRICA.

(R.- 494836)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

(COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica **LA-012-S00001-E72-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien en Calle Marina Nacional No. 60, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA "ADQUISICION DE SUSTANCIAS QUIMICAS DE LABORATORIO PARA LA CCAYAC 2020".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	30/04/2020
Fecha límite solicitud de aclaraciones	07/05/2020, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2020, 13:00 horas
Fallo	27/05/2020, 10:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2020.
SECRETARIA GENERAL
C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA
RUBRICA.

(R.- 494837)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 838, piso 8, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-018TON999-E42-2020
Objeto de la Licitación	Adquisición, instalación, puesta en operación y verificación de subestación de 13.8 KV y de equipo de medición eléctrica en la Estación de Compresión Cempoala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2020
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	4 de mayo de 2020 de 9:00 a 17:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	6 de mayo de 2020 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de mayo de 2020 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de mayo de 2020 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON
RUBRICA.

(R.- 494800)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E49-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal Operativo del Servicio Geológico Mexicano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Junta de aclaraciones	06/05/2020, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2020, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 494788)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 18, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LPN-07/2020
Objeto de la Licitación	Servicio de impresión de Hologramas tipo PROFECO y tipo UVA
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/05/2020 a las 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	18/05/2020 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
DR. EN D. SERGIO ARTURO SANCHEZ ITURBE
RUBRICA.

(R.- 494806)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio Adquisición de Monederos Electrónicos **Partida 1.-** Monederos Electrónicos para el día del niño 2020 **Partida.- 2.-** Monederos Electrónicos para el día de la madre 2020
Número compraNET	LA-012NHK003-E19-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Abril de 2020
Fechas de consulta	Del 28 Abril al 5 de Mayo de 2020 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	5 de Mayo de 2020 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Mayo de 2020 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN
RUBRICA.

(R.- 494823)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 4 párrafo cuarto y 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, primero y segundo del ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, artículo primero, fracción II inciso e del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria contienen las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.hacienda.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá solicitar vía correo electrónico a las direcciones: yolanda.sotelo@issste.gob.mx, lilia.rangel@issste.gob.mx.

Número de la Licitación:	051GYN001-005-20
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas para la Continuación de los Trabajos de Ampliación de Escalera de Emergencia y Remodelación de los Servicios de Consulta Externa, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y Casa de Máquinas, del Hospital General “Fray Junípero Serra” ubicado en Tijuana B.C.
Volumen de obra	Remodelación: 400.26 m2, Ampliación: 35.49 m2 Casa de Máquinas: 335.90 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Visita al lugar de los trabajos.	04/05/2020, 11:00 a.m Hospital General ubicado en Blvd. Las Palmas No. 4140, Fracc. Las Palmas, C.P. 22440, Tijuana, B.C. Electrónica, se realizará videograbación que será difundido en el Sistema CompraNet
Junta de aclaraciones	07/05/2020, 11:00 a.m. Electrónica. Se realizará con las aclaraciones solicitadas en CompraNet. Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. “D” Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2020, 11:00 a.m. Electrónica. Se realizará con las propuestas electrónicas enviadas por el Sistema de CompraNet. Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. “D” Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.

SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION

C. JOSE ZAVALA NOLASCO

RUBRICA.

(R.- 494838)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Electrónica número LA-051GYN086-E4-2020, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALADOS EN DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2020
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2020, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2020, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE ABRIL DE 2020.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ROBERTO RUBALCAVA REYNA

RUBRICA.

(R.- 494802)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-050GYR004-E93-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Insumos para Bombas de infusión; Régimen Ordinario; ejercicio 2020
Volumen a adquirir	23,792 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Visita a instalaciones	No hay visitas
Junta de aclaraciones	05/05/2020 09:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 09:00 am

Número de la licitación	LA-050GYR004-E94-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Contratación del Servicio Código Infarto (cateterismo); Régimen Ordinario, ejercicio 2020

Volumen a adquirir	21 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Visita a instalaciones	No hay visitas
Junta de aclaraciones	05/05/2020 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 11:00 am

Número de la licitación	LA-050GYR004-E95-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Prestación del Servicio de descarga y recarga de extintores de diferentes capacidades y agentes químicos en Unidades Médicas y administrativas del programa IMSS Bienestar y Régimen Ordinario; Ejercicio 2020
Volumen a adquirir	1,639 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Visita a instalaciones	No hay visitas
Junta de aclaraciones	06/05/2020 09:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2020 09:00 am

Número de la licitación	LA-050GYR004-E96-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Prestación del Servicio de Traslado Aéreo para la reservación, compra, emisión modificación y cancelación de boletos aéreos Nacionales para Funcionarios de nómina ordinaria y nómina de mando para capacitación del Instituto Mexicano del Seguro Social; Ejercicio 2020
Volumen a adquirir	290 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Visita a instalaciones	No hay visitas
Junta de aclaraciones	06/05/2020 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2020 11:00 am

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur Km. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas de las Licitaciones, fueron autorizados por el MTI Fernando Cancino Pascacio, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 31 de Marzo 2020.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, Chiapas.

TAPACHULA, CHIAPAS, A 30 DE ABRIL 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO
RUBRICA.

(R.- 494732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN “GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO” HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

EN OBSERVACION AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION III INCISO b), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis FRACCION I, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICADAS EN LA MATERIA; SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN “GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO” HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE PUEBLA, SITA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE S/N, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72140, TELEFONO Y FAX (01 222) 249 30 99 EXTENSIONES 151 Y 156, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR091-E66-2020
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA ABIERTA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO CON SUMINISTRO DE IMPRESORAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	150 PIEZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE ABRIL DEL 2020
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE MAYO DEL 2020
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MAYO DEL 2020, 10:00 HORAS

LA REDUCCION DE PLAZOS REFERENTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA ABIERTA LA-050GYR091-E66-2020, FUE AUTORIZADA POR LA MTRA. MIRIAM LEZAMA HERRERA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2020 EN APEGO AL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUEBLA, PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MTRA. MIRIAM LEZAMA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 494733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-20

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E124-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Mantenimiento de equipo adherido o asociado a los inmuebles del programa IMSS Bienestar mantenimiento de: Compresores de Aire, Calderas, Sistema de Aire Acondicionado, Secadoras, Lavadoras, Unidad Dental, Planta Potabilizadora, Autoclaves, Equipo de Rayos X cmr, Subestaciones Eléctricas, Red de Frío, Incubadoras, Desfibriladores, Cunas de Calor Radiante, Electrocardiógrafo y Ultrasonido.
Volumen a Adquirir	Mantenimiento compresores de aire 6 Servicios, Mantenimiento a calderas 4 Servicios, Mantenimiento a sistema de aire acondicionado 12 Servicios, Mantenimiento a secadoras 14 Servicios, Mantenimiento a lavadoras 12 Servicios, Unidad dental 14 Servicios, Planta potabilizadora 4 Servicios, Mantenimiento autoclaves 10 Servicios, Mantenimiento a equipo de rayos x cmr 10 Servicios, Mantenimiento a subestaciones eléctricas 4 Servicios, Mantenimiento a red de frío 30 Servicios, Mantenimiento a incubadoras 26 Servicios, Mantenimiento a desfibriladores 28 Servicios, Mantenimiento a cunas de calor radiante 20 Servicios, Mantenimiento a electrocardiógrafo 12 Servicios y Mantenimiento a ultrasonido 20 Servicios.
Fecha de Publicación en Compranet	30 de Abril de 2020
Junta de Aclaraciones	07/05/2020, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/05/2020, 09:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS (443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 30 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 494734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E197-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Servicio Médico Subrogado en Huajuapan de León y Tlaxiaco
Volumen a adquirir	6,530 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de Abril de 2020
Junta de Aclaraciones	05/05/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E174-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Flete Subrogado
Volumen a adquirir	165 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de Abril de 2020
Junta de Aclaraciones	05/05/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E193-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Laboratorio
Volumen a adquirir	502,249 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de Abril de 2020
Junta de Aclaraciones	05/05/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E196-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Laboratorio
Volumen a adquirir	77,786 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de Abril de 2020
Junta de Aclaraciones	05/05/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 20 de Abril del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 30 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 494739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR008-E68-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a Unidades Generadoras de Agua Helada, para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	60 Servicios de Mantenimiento a unidades generadoras de agua refrigerada.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Abril de 2020
Junta de aclaraciones	8/05/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	A más tardar el 7/05/2020, 14:00 horas. El punto de reunión para la visita a instalaciones será en Unidad Médica Requirente, de acuerdo al Anexo Número 1 (Requerimiento**)**.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 09:00 horas
Fallo	20/05/2020, 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 494735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y último párrafo, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-050GYR019-E74-2020**
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios.
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de abril de 2020
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8 de mayo de 2020, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 494731)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 29, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte y cubrir necesidades del ejercicio 2020,de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E139-2020
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio (Bombas de Infusión)
Volumen a Adquirir	60,618 equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	30 de abril de 2020
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2020, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2020, a las 11:00 horas

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 494736)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta número LA-012M7F001-E34-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4160-5012 y 4160-5049, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE GASES MEDICINALES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020, 10:00:00 AM
Junta de aclaraciones	13/05/2020, 10:00:00 AM
Visita a instalaciones	11/05/2020, 10:00:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2020, 10:00:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 494791)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008VSS006-E28-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 222-223-0580, del 28 de abril al 13 de mayo de 2020, en días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-008VSS006-E32-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de combustión diésel y gasolina del almacén central de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Puebla
Volumen a adquirir	Se consideran tres partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Junta de aclaraciones	06/05/2020, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2020, 10:00 horas
Visita a las instalaciones de los licitantes	14 y 15/05/2020, de 9:00 a 18:00 horas
Notificación de fallo	19/05/2020, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 28 DE ABRIL DE 2020.

GERENTE DE LA SUCURSAL SUR

LIC. ALEJANDRO VILLAR BORJA

RUBRICA.

(R.- 494794)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos.: **LO-009KDN002-E3-2020, LO-009KDN002-E4-2020, LO-009KDN002-E5-2020;** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Señalamiento Horizontal en Pistas, Rodajes, Plataformas, Vialidades Interiores, Vialidades Exteriores y Guarniciones, Eliminación de Señalamiento Horizontal Dañado e/o Inoperante y Obras Complementarías, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.**
Volumen de obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de la Publicación en CompraNet	**30/04/2020**
Visita al lugar de los trabajos	**04/05/2020 a las 10:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**05/05/2020 a las 10:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**11/05/2020 a las 10:00 horas**

Descripción de la Licitación	**Sello de Juntas y Reparación de Desconchamientos en Elementos de Concreto Hidráulico y Obras Complementarias, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.**
Volumen de obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de la Publicación en CompraNet	**30/04/2020**
Visita al lugar de los trabajos	**04/05/2020 a las 10:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**05/05/2020 a las 13:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**12/05/2020 a las 10:00 horas**

Descripción de la Licitación	**Eliminación de Caucho en Pistas y Eliminación de Residuos de Aceite y Grasa en Plataforma y Obras Complementarias, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.**
Volumen de obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de la Publicación en CompraNet	**30/04/2020**
Visita al lugar de los trabajos	**04/05/2020 a las 10:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**06/05/2020 a las 12:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**13/05/2020 a las 10:00 horas**

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ING. VICTOR MANUEL MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 494824)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 28 de abril al 6 de mayo del 2020, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E10-2020
Objeto de la Licitación	Servicios de enlaces diversos de telecomunicaciones y los que se requieran con motivo del crecimiento de los servicios conforme a las necesidades de la Institución
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/05/2020 08:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/05/2020 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/05/2020 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 494814)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 28 de abril al 07 de mayo de 2020, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E11-2020.
Objeto de la Licitación	Servicios de Monitoreo de Seguridad Informática de los Servicios Críticos del Banco las 24 Horas (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/05/2020 08:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/05/2020 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/05/2020 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 494817)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-06820002-006-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensión 4664, a partir del 28 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional electrónica LA-06820002-006-2020	Contratación de Espacio para el Centro de Datos Alterno y Servicio de Estaciones de Trabajo
Fecha de publicación en CompraNet	28/04/2020
Junta de aclaraciones	13/05/2020, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	21/05/2020, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 494808)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número LA-03891Q999-E13-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet en: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91073, Xalapa, Veracruz, teléfonos: (228) 8421878 y 8421865, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Inecol
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	06/05/2020, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/05/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 11:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 30 DE ABRIL DE 2020.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE MARCELINA SANTOS TORRES

RUBRICA.

(R.- 494793)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 26 fracción IV y XI, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CASAT-0006-2020** para la contratación del:

Servicio para la Continuidad de la Solución de Protección Contra Código Malicioso, Correo SPAM, Phishing, Control de Medios de Almacenamiento y Endpoint Detection and Response (EDR) de la Marca SYMANTEC en la Infraestructura de Cómputo de la CFE

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 14**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	27 de abril de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 27 de abril al 29 de abril de 2020 a las 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	5 de mayo de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	12 de mayo de 2020 10:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	12 de mayo de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	15 de mayo de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	21 de mayo de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 494835)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0019-2020 para la Adquisición de:

Tableros de Protección, Control y Medición (PCYM), para la ampliación y modernización de subestaciones de Distribución.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	24 de abril de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 24 al 28 de abril de 2020 a las 15:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	29 de abril de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	11 de mayo de 2020 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	11 de mayo de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	20 de mayo de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	26 de mayo de 2020 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 494832)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 22 fracción I, inciso b) 24, 25 y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2019, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo Reglas de Tratados, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponibles para consulta en la siguiente dirección: https://msc.cfe.mx., a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos.

No. de Concurso	CFE-0700-CAAAT-0008-2020
Objetivo de la Contratación	Adquisición e instalación de compresor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Convocatoria y Pliego de Requisitos al Concurso Abierto.
Fecha de publicación en Micrositio	24/04/2020
Sesión de aclaraciones	30/04/2020 11:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	06/05/2020 11:00 horas
Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas	08/05/2020 11:00 horas
Notificación de Fallo	12/05/2020 14:00 horas

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE ABRIL DE 2020.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV
MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 494841)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
   - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
   - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
   - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA CONFIABILIDAD DE DUCTOS Y TERMINALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.7, inciso b y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de capítulo de compras del del Sector Público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Logística convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, que se detallan a continuación:

No. PLOG-CAT-B-GCPCYC-L00-77062-001-2020, para la Adquisición de tubería certificada para atender los mantenimientos de la flota mayor y flota menor en seco y en flote por la Suptcia. de Mantto 2020.

Evento	Fecha y hora	
Aclaración de dudas a las bases	**8 de mayo de 2020**	**16:00 horas**
Presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y Apertura de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas	**18 de mayo de 2020**	**16:00 horas**
Resultado de la evaluación Técnica, Comercial, Económicas y notificación del Precio Máximo de Referencia **(PMR)**	**20 de mayo de 2020**	**16:00 horas**
Recepción y Apertura de las Propuestas Económicas Actualizadas	**21 de mayo de 2020**	**16:00 horas**
Notificación del Resultado del Concurso	**22 de mayo de 2020**	**18:00 horas**

No. PLOG-CAT-B-GCPCYC-L00-77118-001-2020, para la Adquisición de placa certificada para atender los mantenimientos de la flota mayor y menor en seco y en flote por la Suptcia. de Mantto. Naval 2020.

Evento	Fecha y hora	
Aclaración de dudas a las bases	**8 de mayo de 2020**	**12:00 horas**
Presentación de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas y Apertura de propuestas Técnicas, Comercial y Económicas	**18 de mayo de 2020**	**12:00 horas**
Resultado de la evaluación Técnica, Comercial, Económicas y notificación del Precio Máximo de Referencia **(PMR)**	**20 de mayo de 2020**	**12:00 horas**
Recepción y Apertura de las Propuestas Económicas Actualizadas	**21 de mayo de 2020**	**12:00 horas**
Notificación del Resultado del Concurso	**22 de mayo de 2020**	**18:00 horas**

- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público, y no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76 inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Estos concursos abiertos se realizarán de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/default.aspx en la dirección electrónica de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA LA CONFIABILIDAD DE DUCTOS Y TERMINALES
ING. REY FERNANDO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 494834)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-004/2020
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2020) de Oficinas Centrales
Fecha de publicación en INE	27 de abril de 2020
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de mayo de 2020, 11:00 horas
Fallo	28 de mayo de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 494796)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-901067969-E31-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. López Mateos Oriente #1613 Fraccionamiento Bona Gens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., en un horario comprendido de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO AGROPECUARIO, EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO PARA LA CARRERA DE AGRONOMIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO EL LLANO
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2020 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de mayo de 2020 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2020 a las 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IIFEA
L.L.H. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO
RUBRICA.

(R.- 494795)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJEUTIVO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL OM-CESPE-081-2020

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente al **"SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA LA CESPE",** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Número OM-CESPE-081-2020

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones 1ra etapa	Presentación y apertura de proposiciones 2da etapa	Fallo
07/mayo/2020	Sin costo	07/mayo/2020 09:00 horas	13/Mayo/2020 10:00 horas	18/Mayo/2020 10:00 horas	20/Mayo/2020 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Medidores de agua fría de ½ x 5/8 incluye: conexiones, tuerca y niple	PIEZA	5,000

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: **https://compras.ebajacalifornia.gob.mx,** o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1286, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACION: sin costo.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a entera satisfacción del órgano solicitante y de la correcta presentación de la factura o recibo mensual correspodiente.

ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO.

OTRAS DISPOSICIONES.Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE ABRIL DE 2020.
POR AUSENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON EL
ART 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
C. MANUEL ALEXANDRO MORAN FABELA
RUBRICA.

(R.- 494821)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(SECRETARIA TECNICA)

RESUMEN DE CONVOCATORIA SIDUM-ST-014-2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con N°.: LO-905009999-E7-2020 y LO-905009999-E8-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-905009999-E7-2020	Construcción de parabuses en la carretera Torreón - San Pedro tramo Torreón - Francisco I. Madero en zona urbana del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	30 de abril de 2020
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	300 días naturales
Visita de obra	07 de mayo de 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2020 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	22 de mayo de 2020 a las 13:00 horas

Descripción de la Licitación LO-905009999-E8-2020	Construcción de infraestructura vial y peatonal en los cruces del Arroyo el Soldado para incrementar la capacidad hidráulica del cauce en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	30 de abril de 2020
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	300 días naturales
Visita de obra	07 de mayo de 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2020 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	15 de mayo de 2020 a las 11:00 horas
Fallo	22 de mayo de 2020 a las 13:30 horas

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. HIPOLITO ISABEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 494840)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas números LA-908005999-E10-2020 y LA-908005999-E11-2020 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E10-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (Radiología)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	07/05/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 10:00 horas

LA-908005999-E11-2020

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para el Procesamiento de Muestras para Laboratorio de Biología Molecular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	12/05/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2020, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA

RUBRICA.

(R.- 494844)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número: LA-908005999-E9-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E9-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/04/2020
Junta de aclaraciones	06/05/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2020, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA

RUBRICA.

(R.- 494847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-006-2020 al 912062998-018-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 30 de Abril del 2020 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-006-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Llano Largo municipio de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 09:30 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-007-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Cuautipan municipio de Atlamajalcingo del Monte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 10:00 horas.

Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-008-2020
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Ayutla de los Libres municipio de Ayutla de los Libres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-009-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Huehuetan municipio de Azoyú.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-010-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Huehuetan municipio de Azoyú.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2020, 10:00 horas.
No. de Licitación	912062998-011-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Jícaro Abajo municipio de Cuajinicuilapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2020, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-012-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Chimalapa municipio de Igualapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	06/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2020, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-013-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Olinalá municipio de Olinalá primera etapa de tres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2020, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-014-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Valle Hermoso municipio de Metlatónoc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2020, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-015-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Los Sabinos, municipio de Teloloapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2020, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-016-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Nanche Colorado (El Nanche) municipio de Ajuchitlán del Progreso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2020, 13:00 horas.
No. de Licitación	912062998-017-2020
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de saneamiento en la localidad de Valle Hermoso municipio de Metlatónoc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2020, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-018-2020
Descripción de la licitación	Construcción de colectores marginales en la localidad de Tlapa de Comonfort municipio de Tlapa de Comonfort cuarta etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	07/05/2020, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2020, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE ABRIL DE 2020.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. NOEL CONTRERAS TERESA
RUBRICA.

(R.- 494784)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-912003998-E10-2020

FOLIO: 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E10-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la prestación del servicio integral de laboratorio pago por prueba realizada, en la modalidad de comodato con sistema informático y suministro de insumos para los laboratorios para unidades médicas y hospitalarias de la Secretaría de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	06/05/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2020, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 494787)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-912003998-E11-2020

FOLIO: 11

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E11-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la prestación del servicio integral de banco de sangre en partida única “para la obtención, procesamiento y certificación de sangre y hemocomponentes” de 3 bancos de sangre y 9 puestos de sangrado de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	07/05/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2020, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 494789)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-912003998-E12-2020

FOLIO: 12

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E12-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Subcontratación de servicios con Terceros (Servicio de Tomografía Computarizada) para diferentes Unidades Hospitalarias pertenecientes a la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	08/05/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/05/2020, de 10:00 a 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2020, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 494790)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-912003998-E13-2020

FOLIO: 13

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E13-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de prestación de servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal para pacientes con insuficiencias renal crónica en la modalidad de UNEME para el Hospital General "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", en Zihuatanejo, solicitado por la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	11/05/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2020, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 494792)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con los Artículos 27, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 42 del Reglamento de la citada Ley, Artículos 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículos 13 fracción III y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5033 y 4137, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

LA-921002997-E1-2020 (GESALF-001-020/2020) **Descripción de la Licitación**	**Seguro Colectivo de Vida Institucional para la Secretaría de Educación.**
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2020
Junta de Aclaraciones	15/05/2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2020, 14:00 horas

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE ABRIL DE 2020.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO EN ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ALEJANDRO RAMIREZ BELTRAN

RUBRICA.

(R.- 494797)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional y mixta cuyo respectivo número de licitación enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; o bien, en las oficinas centrales de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00, ext. 157; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"ADECUACION Y AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO. RED DE DRENAJE SANITARIO 2.7 KM. DE RED DE ATARJEAS Y 169 DESCARGAS DOMICILIARIAS, 3.1 KM. DE COLECTOR SANITARIO (2A ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P." TRAMO I
Volumen de la obra a contratar	Se incluyen trabajos de red de atarjeas, colector, descargas domiciliarias y pozos de visita para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	**LO-924024998-E3-2020**.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2020.
Visita al sitio de los trabajos	4 de mayo de 2020, a las 09:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2020, a las 09:00 a. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de mayo de 2020, a las 09:00 a. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.

Objeto de la licitación	"ADECUACION Y AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO. RED DE DRENAJE SANITARIO 2.7 KM. DE RED DE ATARJEAS Y 169 DESCARGAS DOMICILIARIAS, 3.1 KM. DE COLECTOR SANITARIO (2A ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P." TRAMO II
Volumen de la obra a contratar	Se incluyen trabajos de red de atarjeas, colector, descargas domiciliarias y pozos de visita para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	**LO-924024998-E4-2020**.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2020.
Visita al sitio de los trabajos	4 de mayo de 2020, a las 09:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2020, a las 12:00 p. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de mayo de 2020, a las 11:00 a. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.

Objeto de la licitación	“ADECUACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS Y ANEXAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.”
Volumen de la obra a contratar	Se incluyen trabajos de planta de bombeo, caseta de desinfección, líneas de conducción, planta potabilizadora y equipamiento; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	**LO-924024998-E5-2020**.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de abril de 2020.
Visita al sitio de los trabajos	4 de mayo de 2020, a las 12:00 p. m, teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	6 de mayo de 2020, a la 01:30 p. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de mayo de 2020, a la 01:00 p. m., en la Sala de Juntas principal de las oficinas centrales de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTOR GENERAL

JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 494848)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E16-2020, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E16-2020
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de elevadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	24/04/2020
Visita a instalaciones	27/04/2020 según convocatoria
Junta de aclaraciones	30/04/2020 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2020 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 30 DE ABRIL DE 2020.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO

RUBRICA.

(R.- 494846)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	$4,200.00
4/8 de plana	$8,400.00
1 plana	$16,800.00
1 4/8 planas	$25,200.00
2 planas	$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI’s de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **LP-04/SAS-001F/20 LO-827004998-E11-2020, LP-04/SAS-002F/20 LO-827004998-E12-2020, LP-04/SAS-003F/20 LO-827004998-E13-2020, LP-04/SAS-004F/20 LO-827004998-E14-2020, LP-04/SAS-005F/20 LO-827004998-E15-2020 Y LP-04/SAS-006F/20 LO-827004998-E16-2020** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: Paseo Tabasco 1401 2do. Piso, C.P. 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 1097, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/SAS-001F/20 LO-827004998-E11-2020

Descripción de la licitación	K0307, K0308, Mejoramiento de la Planta Potabilizadora de 50 LPS, Pueblo Nuevo de las Raíces, municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0154 Vi. Pueblo Nuevo de las Raíces
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	07-May-20 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	06-May-20 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-May-20 09:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-002F/20 LO-827004998-E12-2020

Descripción de la licitación	K0309, K0310, Mejoramiento de la capacidad de 10 a 20 LPS de la planta potabilizadora Alvarado Guardacosta, municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0030 Ra. Alvarado Guardacosta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	07-May-20 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	06-May-20 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-May-20 11:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-003F/20 LO-827004998-E13-2020

Descripción de la licitación	K0311, K0312, Mejoramiento de la Capacidad de 5 A 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0044 Ra. Aztlán 1ra. Sección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	07-May-20 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	06-May-20 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-May-20 13:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-004F/20 LO-827004998-E14-2020

Descripción de la licitación	K0313, K0314, Mejoramiento de la capacidad de 5 de 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 2da. Sección (El Corcho), municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0045 Ra. Aztlán 2da. Sección (El Corcho)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	08-May-20 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	07-May-20 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18-May-20 09:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-005F/20 LO-827004998-E15-2020

Descripción de la licitación	K0315, K0316, Mejoramiento de la Capacidad de 5 A 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 3ra. Sección (Corcho Y Chilapilla), municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0052 Ra. Aztlán 3ra. Sección (Corcho Y Chilapilla)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	08-May-20 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	07-May-20 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18-May-20 11:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-006F/20 LO-827004998-E16-2020

Descripción de la licitación	K0317, K0318, Mejoramiento de La capacidad de 5 A 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 5ta. Sección (Palomillal), Municipio de Centro, Tabasco. **Localidad:** 0256 Ra. Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30-Abr-20
Junta de aclaraciones	08-May-20 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	07-May-20 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18-May-20 13:00 hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ABRIL DE 2020.
EL DIRECTOR
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 494763)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.hacienda.gob.mx o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio “F”, Piso 2, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, del 30 de abril al 11 de mayo del 2020 de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LO-932063953-E1-2020
Descripción de licitación	Sustitución de red de agua potable y alcantarillado en la cabecera municipal de Atolinga, Zacatecas para mejorar el servicio público a los habitantes del Municipio.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	30/04/2020
Junta de aclaraciones	06/05/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	05/05/2020, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2020, 09:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE ABRIL DE 2020.

SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 494801)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 456/2017, promovido por **Heber de Jesús Carmona Rojas**, se ordenó emplazar por edictos los terceros interesados Rosa Ramos Álvarez (esposa de Fredy Alejo Acosta), Carmen Alejo Acosta, Sergio Rodríguez Arias, Verónica Avelleira Vallejo y José Arturo García Avelleira, derechohabientes de Gilberto García Pineda, Cristino Zapata Nahualt, Yazmina Lazcano Contreras y Aracely Morales Durán, derechohabiente de Héctor Morales Valdez, Patricia Noemí Vinagre de Dios, José de Jesús Ordaz Salcedo, Sat Energy de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de doce de octubre de dos mil nueve, dictada en el toca penal 344/2009-I, se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia y Juez Sexto Penal de Primera Instancia del Centro, Tabasco, así como violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a los terceros interesados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuara por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Erika Mireyda Bello Santos.
Rúbrica.

(R.- 493937)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

TERCERA INTERESADA BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ CÁRDENAS.

En el juicio de amparo indirecto 861/2019, promovido por Guillermo Torres Trujillo, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, con sede en esta ciudad. se advierte que le reviste el carácter de tercero interesada a Beatriz Adriana González Cárdenas, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y en cumplimiento al proveído de once de marzo último, en donde se ordenó su emplazamiento al citado juicio por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de tres de enero del presente año; asimismo, que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con cincuenta minutos del dos de abril de dos mil veinte y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano jurisdiccional, las posteriores, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.
Ciudad Obregón, Sonora, once de marzo de dos mil veinte.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Ciudad Obregón
Laura Elena Sánchez Flores.
Rúbrica.

(R.- 493939)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 869/2019, promovido por Gerardo Lugo Loustaunau, por conducto de sus apoderados legales Marcelo Lugo Soto y Reyna Lugo Soto, contra el laudo de treinta de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente laboral 183/2010, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Sergio Hernández, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2020.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.
Betelgeuze Montes de oca Rivera
Rúbrica.

(R.- 493946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 194/2019, promovido por **Héctor Adelfo Crespo Ocampos** (sentenciado), se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesadas **Rosa Ramos Álvarez (esposa de Fredy Alejo Acosta), Carmen Alejo Acosta, Verónica Avelleira Vallejo y José Arturo García Avelleira, derechohabientes de Gilberto García Pineda y José de Jesús Ordaz Salcedo,** a fin de que comparezcan a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintinueve de junio de dos mil doce, dictada en el toca penal 344/2009-I, se señaló como autoridad responsable a la 1ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a los terceros interesados para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Erika Mireyda Bello Santos.
Rúbrica.

(R.- 493951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en La Laguna
Calzada Cristóbal Colón 380, esquina con avenida Nicolás Bravo 392,
colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila
EDICTO

VÍCTOR CARDOZA CARDOZA, DIANA DEL ROSIO FABILA NAVARRO E IDALIA CASTRO CHARLES.

En el lugar en que se encuentren les hago saber que: En los autos del juicio de amparo indirecto 1148/2019, promovido por Miguel Ángel Ibarra Castañeda, contra de actos del Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, con sede en Lerdo, Durango, y otras autoridades, relativas a la parcela número 174 P1/1 Z-1, del Ejido Lerdo, Durango; se han señalado las diez horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; además, se les

ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, se determinó emplazarlos por medio edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndoles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de trámite copia simple de la demanda de amparo.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, 05 de marzo de 2020.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en La Laguna
Lic. Abel Alejandro Espinoza Morones.
Rúbrica.

(R.- 494178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Héctor Jesús Bojórquez Burboa.

Amparo **1367/2019-VII,** promovido por la sucesión testamentaria a bienes de Elena Méndez Arellano, por conducto de María Elena Valdivia Méndez, como albacea de la sucesión, contra los actos reclamados al Director y Delegada de la Dirección, ambos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio —ahora Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco— al Director de la Dirección de Catastro y al Titular de la Tesorería, ambos del Municipio de Zapopan, así como al Director de la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos, todos del Estado de Jalisco, que consiste en la inscripción del testimonio de la escritura pública número 11,061 y la cancelación del embargo ordenado por el juez décimo de lo mercantil del primer partido judicial en los autos del expediente 4674/2010, aún y cuando dicha autoridad no ordenó su cancelación, así como, la cancelación de la hipoteca que se efectuó por la celebración de un contrato mercantil de reconocimiento de crédito con garantía hipotecaria, la recepción del pago del impuesto de transmisión patrimonial, derivado de la supuesta celebración de la compraventa que pretendidamente se formalizó en la escritura pública referida, la inscripción como supuesto nuevo título de la cuenta catastral número 1133097837 a María Concepción Barón de la Mora y su esposo Enrique Velázquez Jiménez, y la firma de la forma de transmisión patrimonial que se presentó ante la Dirección de Catastro del municipio de Zapopán, Jalisco partir de la cual se recibió y realizó el pago del impuesto de transmisión patrimonial. Por acuerdo de tres de marzo de dos mil veinte, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Héctor Jesús Bojórquez Burboa, mediante edictos. Se señalaron las **doce horas con cuarenta minutos del dos de abril de dos mil veinte** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días,** en el **Diario Oficial de la Federación,** y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República,** esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **diez de marzo de dos mil veinte.**

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Ana Gabriel Toral Peralta.
Rúbrica.

(R.- 494418)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2020/R/15/008
Oficio: DGR-C-2559/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos del oficio que se cita en relación con la conducta presuntamente irregular que se le atribuye:

A **José Salazar Ramírez**, en su carácter de Jefe de Centro de Desarrollo Rural (CADER) del Higo, Panuco de la SAGARPA en el estado de Veracruz, consistente en que: *"omitió revisar la solicitud de apoyo del productor J. Maximiano Barrios Moctezuma y cotejar los documentos anexos, al amparo del Programa de Fomento a la Agricultura en su Componente Reconversión y Productividad, Incentivos al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2014, lo que originó que se otorgara el apoyo solicitado, no obstante que dicha persona falleció antes de la fecha de la presentación de las solicitud"*, ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **$11,410.16 (ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 16/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se le cita para que comparezca personalmente, a su respectiva audiencia, la cual se celebrara en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, a las **11:30 horas del día 22 de mayo de 2020**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494650)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2020/R/15/009
Oficios: DGR-C-2560/2020 y DGR-C-2561/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A **Gildardo Avilés Aguayo**, en su carácter de receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la SAGARPA; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 30 de noviembre de 2014, que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sonora, toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*, ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal (HPF) por un monto de **$849,964.08 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)**; y a **Rodrigo Murrieta Martínez**, en su carácter de receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la SAGARPA; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 30 de noviembre de 2014, que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sonora, toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*, ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$89,094.31 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente, a su respectiva audiencia, las cuales se celebraran en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Gildardo Avilés Aguayo** a las **12:30 horas del día 22 de mayo de 2020** y para **Rodrigo Murrieta Martínez** a las **13:30 horas del día 22 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494653)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/304, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1866/17, formulado al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. ANTONIO MENDOZA ROMERO y MIGUEL PRADO AHUACTZIN**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4047/20 y DGRRFEM-D-4048/20, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Chiautempan, Tlaxcala**, omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones federales que regulan la aplicación de los Recursos del FORTAMUNDF 2015, toda vez que, durante su gestión se realizó el pago de la obra denominada "Suministro y Colocación de Señalizaciones" con recursos del citado Fondo, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por la cantidad de **$119,897.60 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 párrafo primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones XIX y XXV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares

Al **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Chiautempan, Tlaxcala,** y como responsable de la administración de la Hacienda Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, omitió observar y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el manejo, operación y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2015, toda vez que, durante su gestión se realizó el pago de la obra denominada "Suministro y Colocación de Señalizaciones" con recursos del citado Fondo, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por la cantidad de **$119,897.60 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 párrafo primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracciones II, XIV y XV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO**, a las **CATORCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN** a las **DIECISÉIS** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494710)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/303, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1864/17, formulado al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. ANTONIO MENDOZA ROMERO y MIGUEL PRADO AHUACTZIN**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4043/20 y DGRRFEM-D-4045/20, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Chiautempan, Tlaxcala**, omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones federales que regulan la aplicación de los Recursos del FORTAMUNDF 2015, toda vez que, durante su gestión se realizó el pago de "Mantenimiento de Patrullas" con recursos del citado Fondo, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por la cantidad de **$30,234.65 (TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 párrafo primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones XIX y XXV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares

Al **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Chiautempan, Tlaxcala,** y como responsable de la administración de la Hacienda Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, omitió observar y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el manejo, operación y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2015, toda vez que, durante su gestión se realizó el pago de "Mantenimiento de Patrullas" con recursos del citado Fondo, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por la cantidad de **$30,234.65 (TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 párrafo primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracciones II, XIV y XV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO**, a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN** a las **TRECE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494712)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/305, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1867/17, formulado al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se han considerado como presuntos responsables, a los **CC. ANTONIO MENDOZA ROMERO y MIGUEL PRADO AHUACTZIN**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4050/20 y DGRRFEM-D-4051/20, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Chiautempan, Tlaxcala**, omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones federales que regulan la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF-2015, toda vez que durante su gestión se realizó el pago para la adquisición de los bienes "Estación Base Repetidor y Radio Base" con recursos del citado fondo, los cuales no fueron localizados físicamente, por la cantidad de **$95,526.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 44 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Tlaxcala; 41 fracciones XIX y XXV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Chiautempan, Tlaxcala**, y responsable de la administración de la Hacienda Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, omitió observar y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan en manejo, operación y ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2015, toda vez que durante su gestión se realizó el pago para la adquisición de los bienes "Estación Base Repetidor y Radio Base" con recursos del citado Fondo, los cuales no fueron localizados físicamente, por la cantidad de **$95,526.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, 44 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Tlaxcala; 73 fracciones II y XV y 162 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. ANTONIO MENDOZA ROMERO,** a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. MIGUEL PRADO AHUACTZIN** a las **TRECE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494713)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/299, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO264/17, formulado al Gobierno del Estado de Colima, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunta responsable, a la **C. BLANCA AMELIA RODRÍGUEZ BORJAS**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: **DGRRFEM-D-4030/20**, de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

A la **C. BLANCA AMELIA RODRÍGUEZ BORJAS**, que durante su desempeño como **Subdirectora de Recursos Financieros de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima**, omitió supervisar, controlar y vigilar que el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (en adelante FONE2015) asignados para gastos de operación, como parte del presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, realizado entre el **27 de mayo de 2015 al 05 de febrero de 2016**, se apegara a lo previsto en los artículos 26 último párrafo, 26-A, párrafos penúltimo y último, y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I de la Ley General de Educación y los Lineamientos de Gastos de Operación del Fondo y los Capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; toda vez que durante su gestión se realizaron pagos por un monto de **$1,488,345.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**, con cargo a los citados recursos, por concepto de gastos de operación, no obstante que no resultaban financiables con éstos, al no guardar relación con sus fines y objetivos; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad referida más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo, conforme al detalle señalado en el citado oficio citatorio y que de acreditarse constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 26-A, párrafos penúltimo y último; 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I, de la Ley General de Educación; Disposición número II de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y Capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; y 24, Fracciones I, II, III, XVII y XXIII del Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a la respectiva audiencia de ley, que se celebrará a las **DOCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañada de su abogado o persona de su confianza, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494720)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/B/04/2020/15/275, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0095/17, formulado a la Universidad Autónoma de Nayarit, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunta responsable, a la **C. MARCELA LUNA LÓPEZ**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: DGRRFEM-B-3899/2020, de fecha 17 de abril de 2020, y que consisten en:

A la **C. MARCELA LUNA LÓPEZ**, que durante su desempeño como Secretaria de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, omitió ejercer correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, toda vez que del siete de mayo al dos de octubre de dos mil quince, se transfirieron recursos a una cuenta bancaria de inversión a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo, con lo que se presume que causó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de **$2,037,592.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más los intereses financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 40, 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 56, fracciones III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 17 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a la respectiva audiencia de ley, que se celebrará a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494762)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/04/2020/R/14/066
Oficios: DGR-C-2580/2020, DGR-C-2578/2020, DGR-C-2579/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A las personas morales: **Agrícola Integrada del Sur, S.A de C.V.**, en su carácter de Receptor de recursos federales del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente, Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014, consistente en que: "*No dio cumplimiento a las obligaciones a su cargo contenidas en el Convenio de Concertación celebrado con la SAGARPA el 25 de noviembre de 2014, así como al Segundo Convenio Modificatorio de fecha 31 de marzo de 2015 que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Campeche, a través del cual se le otorgaron recursos públicos federales al amparo del citado Programa Componente AGROCLÚSTER 2014, para realizar el proyecto AG14_0011, toda vez que no concluyó el desarrollo del proyecto denominado "Agroclúster para la Producción de Granos en 5,000 has., en el Municipio de El Carmen, Campeche", ya que se constató que los conceptos ejecutados por el beneficiario no corresponden a los contenidos en la estructura financiera autorizada por la Unidad Responsable para la realización del referido proyecto, por lo que no se concluyó el 15 de mayo de 2015, como se obligó en el Segundo Convenio Modificatorio; asimismo, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación el total de los recursos públicos federales que se le ministraron, derivado de los incumplimientos atribuibles al beneficiario, no obstante que ya se interpusieron en su contra los respectivos procedimientos administrativos normados, así como los penales aplicables*", ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7´000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**; a **Superalimentos Originarios de México, A.C.,** en su carácter de Receptor de recursos federales, del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente, Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014, consistente en: "*No dio cumplimiento a las obligaciones a su cargo contenidas en el Convenio de Concertación celebrado con la SAGARPA el 25 de noviembre de 2014, así como al Segundo Convenio Modificatorio de fecha 31 de marzo de 2015 que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el Estado de México, a través del cual se le otorgaron recursos públicos federales al amparo del citado Programa, componente AGROCLÚSTER 2014, para realizar el proyecto AG14_0012, toda vez que no concluyó el desarrollo del proyecto denominado "Agroclúster de Superalimentos Originarios" el 15 de mayo de 2015, como al efecto se obligó al suscribir el Segundo Convenio Modificatorio al diverso de Concertación ya señalado; asimismo, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación el total de los recursos públicos federales que se le ministraron, derivado de los incumplimientos atribuibles al beneficiario, no obstante que ya se interpusieron en su contra los respectivos procedimientos administrativos normados, así como los penales aplicables."*, ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$2´655,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y **Comercializadora Apitcon, S.A. DE C.V.**, en su carácter de Receptor de recursos federales, del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente, Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014, consistente en: *"No dio cumplimiento a las obligaciones a su cargo contenidas en el Convenio de Concertación celebrado con la SAGARPA el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, así como al Segundo Convenio Modificatorio de fecha 30 de marzo de 2015 que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Yucatán, a través del cual se le otorgaron recursos públicos federales al amparo del citado Programa componente AGROCLÚSTER 2014, para realizar el proyecto AG14_0015, toda vez que no concluyó el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto de Clúster para el Desarrollo de la Cadena de Valor de Miel Comercializadora Apitcon" el 15 de mayo de 2015, como al efecto se obligó al suscribir el Segundo Convenio Modificatorio al diverso de Concertación ya señalado; asimismo, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación el total de los recursos públicos federales que se le ministraron, derivado de los incumplimientos atribuibles al beneficiario, no obstante que ya se interpusieron en su contra los respectivos procedimientos administrativos normados, así como los penales aplicables*", ocasionando un daño a la HPF por **$6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan las personas morales por conducto de su representante legal o apoderado legal, a su respectiva audiencia, las cuales se celebraran en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Agrícola Integrada del Sur, S.A de C.V.**, a las **09:30 horas del día 20 de mayo de 2020**; para **Superalimentos Originarios de México, A.C.,** a las **11:00 horas del día 20 de mayo de 2020;** para **Comercializadora Apitcon, S.A. DE C.V. las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494655)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento: DGR/C/04/2020/R/15/068

Oficios: DGR-C-2587/2020 y DGR-C-2589/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/04/2020/R/15/068**, a **Jorge Alberto Albarrán Ascencio,** en su carácter de **Subdirector de Control de Obras del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante GACM), en relación al contrato de obra pública número LPN-O-DCAGI-SC-014/2014**, consistente en que: "*Con su firma dio el visto bueno de las estimaciones números 2, 3, 4 y 6 ordinarias, y 2 adicional, con periodos de ejecución comprendidos del 1 de marzo al 31 de agosto de 2015, referente al contrato de obra pública número LPN-O-DCAGI-SC-014/2014, celebrado entre el GACM y GEXIQ, S.A. de C.V. (en adelante GEXIQ) el 2 de enero de 2015, sin verificar que existió duplicidad en los trabajos realizados en 9 pozos, respecto de los conceptos números 2 "Retiro total de los componentes interiores del pozo; corte del ademe y extracción del mismo a 10 a 25 metros de profundidad que incluye equipos, materiales, manos de obra, herramientas, acarreos y movimientos del equipo entre pozos"; 3 "Restitución del terreno ocupado por el ademe, con inyección de material cementante estable de características similares del terreno natural que incluye equipos, mano de obra, herramientas, acarreo y movimiento de equipo entre pozos"; 4 "Traslado de los materiales extraídos del pozo al sitio de almacenamiento indicado hasta 20 km de distancia que incluye*

equipo y mano de obra"; y 5 "Demolición y retiro de obras aledañas a los pozos como estructuras, bases de concreto, casetas, tuberías, instalaciones y equipo en su caso", ocasionando un presunto daño a la HPF, por un monto de **$67,620.80 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)**; y a la persona moral **GEXIQ**, en su carácter de **Contratista, en relación al contrato de obra pública número LPN-O-DCAGI-SC-014/2014**, consistente en: "*Recibió pagos en exceso derivado de las estimaciones números 2, 3, 4 y 6 ordinarias y 2 adicional con periodos de ejecución comprendidos de 1 de marzo al 31 de agosto de 2015, referente al contrato de obra pública número LPN-O-DCAGI-SC-014/2014, celebrado entre el GACM y GEXIQ el 2 de enero de 2015, toda vez que existió duplicidad en los trabajos realizados en 9 pozos, respecto de los conceptos números 2 "Retiro total de los componentes interiores del pozo; corte del ademe y extracción del mismo a 10 a 25 metros de profundidad que incluye equipos, materiales, manos de obra, herramientas, acarreos y movimientos del equipo entre pozos"; 3 "Restitución del terreno ocupado por el ademe, con inyección de material cementante estable de características similares del terreno natural que incluye equipos, manos de obra, herramientas, acarreo y movimiento de equipo entre pozos"; 4 "Traslado de los materiales extraídos del pozo al sitio de almacenamiento indicado hasta 20 km de distancia que incluye equipo y mano de obra"; y 5 "Demolición y retiro de obras aledañas a los pozos como estructuras, bases de concreto, casetas, tuberías, instalaciones y equipo en su caso"*, ocasionando un presunto daño a la HPF, por un monto de **$67,620.80 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan la persona física personalmente y la persona moral por conducto de su representante legal o apoderado legal, a sus respectivas comparecencias de ley, las cuales se celebraran en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Jorge Alberto Albarrán Ascencio**, a las **10:00 horas del día 20 de mayo de 2020** y para **GEXIQ, S.A. DE C.V.**, a las **13:00 horas del día 20 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/04/2020/15/264**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1252/17, formulado al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. LUDWIG CONSTANTINO GONZÁLEZ** Y **HORACIO MARTÍN GRAJALES NANDAYAPA**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números DGRRFEM-A-3855/20 y DGRRFEM-A-3856/20, respectivamente, ambos, de fecha 13 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. LUDWIG CONSTANTINO GONZÁLEZ,** durante su desempeño como Presidente Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir, los días 4 de mayo, 2 de junio, 1º de julio, 3 de agosto y 1º de septiembre, todos del 2015, omitió vigilar y proveer el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales; lo que generó que se transfirieran recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2015 a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los recursos se aplicaron a los fines y objetivos del fondo; causando en consecuencia un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de $4,734,754.56 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.); conducta irregular que, de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, párrafo primero, fracción IV y penúltimo párrafo, 37 y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, primer párrafo, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 321 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; Artículo Décimo Sexto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas, la Metodología, Fórmula, Coeficientes, Distribución, Calendarización y Disposiciones Normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 30 de enero de 2015; y 40, fracciones II y XLIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; todos vigentes al momento de los hechos irregulares.

Al **C. HORACIO MARTÍN GRAJALES NANDAYAPA,** durante su desempeño como Tesorero Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir, los días 4 de mayo, 2 de junio, 1º de julio, 3 de agosto y 1º de septiembre, todos del 2015, omitió vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales, así como llevar el registro contable de las operaciones y transacciones que se lleven a cabo; lo que generó que se transfirieran recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2015 a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los recursos se aplicaron a los fines y objetivos del fondo; causando en consecuencia un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de $4,734,754.56 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.); conducta irregular que, de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, párrafo primero, fracción IV y penúltimo párrafo, 37 y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, primer párrafo, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 321 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; Artículo Décimo Sexto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Chiapas, la Metodología, Fórmula, Coeficientes, Distribución, Calendarización y Disposiciones Normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 30 de enero de 2015 y 63, fracciones III, IX y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; todos vigentes al momento de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán, por lo que hace al **C. LUDWIG CONSTANTINO GONZÁLEZ** a las **TRECE HORAS** del **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, y por lo que hace al **C. HORACIO MARTÍN GRAJALES NANDAYAPA** a las **CATORCE HORAS** del **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen los alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494665)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento: DGR/C/12/2019/R/14/214, OFICIOS: DGR-C-2562/2020, DGR-C-2566/2020, DGR-C-2567/2020, DGR-C-2568/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A **Víctor Hugo Romo García**, en su carácter de Presidente del Grupo los Productores Agrícola y Ganaderos, consistente en que: "*Como beneficiario del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios con número de registro FP-COAH-14-00398-032777, presentó ante la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Coahuila, el Informe General de la Aplicación del Recurso (anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del Proyecto Productivo, siendo el caso, que la misma no fue suficiente, por lo que se presume que el apoyo otorgado por el FAPPA fue utilizado para fines distintos a los autorizados."*, ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal (en adelante HPF) por un monto de **$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Carlos Alfredo Jiménez Calixto**, en su carácter de Presidente del Grupo Calixto, consiste en que: *"Como beneficiario del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios con número de registro FP-MICH-14-01374-031641, no presentó dentro del plazo establecido, ante la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Michoacán, el Informe General de Aplicación del Recurso (anexo E) y su documentación comprobatoria para la Implementación del Proyecto Productivo, por lo que se presume que el*

apoyo otorgado por el FAPPA fue utilizado para fines distintos a los autorizados.", ocasionado un presunto daño a la HPF por un monto de **$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Mayra Lucina Vicencio Flores**, en su carácter de Presidente del Grupo los Campesinos del Progreso de la Palma, consistente en que: "*Como beneficiario del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios con número de registro FP-VER-14-02707-029295, no presentó dentro del plazo establecido, ante la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Veracruz, el Informe General de Aplicación del Recurso (anexo E) y su documentación comprobatoria para la Implementación del Proyecto Productivo, por lo que se presume que el apoyo otorgado por el FAPPA fue utilizado para fines distintos a los autorizados*", ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y a **Reyna Palacios Contreras**, en su carácter de Presidente del Grupo Dos aguas el Jobo, consistente en que: "*"Como beneficiario del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios con número de registro FP-VER-14-03990-044007, no presentó dentro del plazo establecido, ante la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Veracruz, el Informe General de Aplicación del Recurso (anexo E) y su documentación comprobatoria para la Implementación del Proyecto Productivo, por lo que se presume que el apoyo otorgado por el FAPPA fue utilizado para fines distintos a los autorizados."*, ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente, a su respectiva audiencia, las cuales se celebraran en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No. 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Víctor Hugo Romo García**, a las **09:30 horas del día 20 de mayo de 2020,** para **Carlos Alfredo Jiménez Calixto** a las **16:45 horas del día 21 de mayo de 2020,** para **Mayra Lucina Vicencio Flores**, a las **11:30 horas del día 20 de mayo de 2020** y para **Reyna Palacios Contreras**, a las **13:00 horas del día 20 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/04/2020/15/270, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1262/17, formulado al Municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. ANTONIO SANTIZ GÓMEZ** y **ALFREDO LÓPEZ GUZMÁN**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-A-3900/20 y DGRRFEM-A-3901/20, respectivamente, ambos de fecha 17 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Antonio Santiz Gómez**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Maravilla Tenejapa, Chiapas**, no llevó una adecuada vigilancia del buen funcionamiento de la administración pública municipal, toda vez que durante su gestión el mencionado Municipio erogó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015 por un monto total de **$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** para las acciones denominadas “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (80 acciones)”; “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (340 acciones)” y “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (80 acciones)”, que consistieron en el pago por la adquisición de láminas zinc que no fueron colocadas, además de haber sido adquiridas y entregadas al Municipio en el ejercicio 2014, pagadas con recursos del ejercicio 2015; por lo que al haberse empleado los recursos para el pago de la adquisición de las láminas, que además constituía un pasivo, dichas acciones no se encuentra contemplada dentro de los objetivos y rubros permitidos para el ejercicio de los recursos del citado Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, 40 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. Alfredo López Guzmán,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Maravilla Tenejapa, Chiapas,** no vigiló el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, toda vez que durante su gestión el mencionado Municipio erogó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015 por un monto total de **$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** para las acciones denominadas “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (80 acciones)”; “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (340 acciones)” y “Rehabilitación de Techo Firme en Vivienda (80 acciones)”, que consistieron en el pago por la adquisición de láminas zinc que no fueron colocadas, además de haber sido adquiridas y entregadas al Municipio en el ejercicio 2014, pagadas con recursos del ejercicio 2015; por lo que al haberse empleado los recursos para el pago de la adquisición de las láminas, que además constituía un pasivo, dichas acciones no se encuentra contemplada dentro de los objetivos y rubros permitidos para el ejercicio de los recursos del citado Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y 63, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Antonio Santiz Gómez**, a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Alfredo López Guzmán** a las **DIECISIETE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/04/2020/15/269, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1258/17, formulado al Municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Gabriel Gómez Jaimes** y **Luis Durán González**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-A-3902/20 y DGRRFEM-A-3903/20, respectivamente, ambos de fecha 17 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Gabriel Gómez Jaimes**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Benemérito de las Américas, Chiapas**, no llevó una adecuada vigilancia del buen funcionamiento de la administración pública municipal, toda vez que durante su gestión dicho Municipio, erogó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por la cantidad de **$371,144.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.),** mediante el Acuerdo de Coordinación PET 5PET07004154-15, suscrito con la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el pago de la obra denominada “Construcción de 695.61 m., de barda perimetral del Panteón Municipal”, la cual no se encuentra contemplada dentro de los objetivos permitidos para el ejercicio de los recursos del Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, párrafos primero y

segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y 40 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares

Al **C. Luis Durán González,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Benemérito de las Américas, Chiapas,** no vigiló el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, toda vez que durante su gestión el Municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas erogó recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por la cantidad de **$371,144.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.),** mediante el Acuerdo de Coordinación PET 5PET07004154-15, suscrito con la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el pago de la obra denominada "Construcción de 695.61 m., de barda perimetral del Panteón Municipal", la cual no se encuentra contemplada dentro de los objetivos permitidos para el ejercicio de los recursos del Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y 63, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Gabriel Gómez Jaimes**, a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Luis Durán González** a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494671)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/04/2020/R/14/070
Oficios: DGR-B-2664/20, DGR-B-2665/20 y DGR-B-2666/20

Por acuerdos de fechas 20 y 21 de abril de 2020, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

En el procedimiento resarcitorio **DGR/B/04/2020/R/14/070**, a **Jorge Kondo López**, en su calidad de Director General de Fomento a la Agricultura, de la Subsecretaría de Agricultura, de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), durante el periodo comprendido del 16 de enero de 2013 al 15 de octubre de 2015, y representante propietario en la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Convenio de Colaboración celebrado el 26 de marzo de 2014 entre la SAGARPA y el FONDICT-UAEM, consistente en: *"Omitió supervisar y vigilar el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración de fecha 26 de marzo de 2014, y su modificatorio del 21 de noviembre de 2014, celebrados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), toda vez que no se proporcionó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria (facturas, recibos, evidencia de los trabajos, ni pagos a los proveedores de servicios) que acreditaran el gasto realizado por el FONDICT-UAEM, por la ejecución, evaluación y seguimiento del componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014, y que corresponden a los conceptos de "Gastos Asociados a la Operación" y "Gastos de Administración" por lo que no se acreditó el destino que se dio a los recursos, ni que las erogaciones realizadas estuvieran vinculadas con la prestación de los servicios objeto del Convenio referido. Respecto a los Gastos Asociados a la Operación, se presentó documentación comprobatoria que ampara gastos devengados en el ejercicio fiscal 2015, motivo por el que no se vincula con los gastos erogados en el ejercicio 2014; no obstante lo anterior suscribió el Acta de Cierre Finiquito de fecha 22 de mayo de 2015, en la que se hizo constar que la aplicación de los gastos asociados a la operación se realizó de acuerdo a los conceptos de gasto previsto en el Convenio de Colaboración, por lo que se finiquitaron las obligaciones y derechos contraídos por las partes sin que se acreditara el destino que se le dio a los recursos, así como que las erogaciones realizadas estuvieran vinculadas con la prestación de los servicios objeto del convenio referido.*"; ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal (en adelante HPF) por un monto de **$1´563,895.30 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.);** a **Roberto Chacón Martínez**, en su calidad de Director de Cultivos Agroindustriales de la Subsecretaría de Agricultura de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2014 al 15 de enero de 2016, y representante propietario en la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Convenio de Colaboración celebrado el 26 de marzo de 2014 entre la SAGARPA y el FONDICT-UAEM, consistente en que: *"Omitió vigilar y supervisar el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración de fecha 26 de marzo de 2014 y su modificatorio del 21 de noviembre de 2014 celebrados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), toda vez que no se proporcionó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria (facturas, recibos, evidencias de los trabajos ni pagos a los proveedores de servicios) que acreditaran el gasto realizado por el FONDICT – UAEM, por la ejecución y seguimiento del Componente Desarrollo de Cluster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014 y que corresponden a los conceptos de "Gastos Asociados a la Operación" y "Gastos de Administración" del FONDICT-UAEM por lo que no se acreditó el destino que el FONDICT-UAEM le dio a los recursos, así como que las erogaciones realizadas estuvieran vinculadas con la prestación de los servicios objeto del citado Convenio. Respecto a los "Gastos Asociados a la Operación", se presentó documentación comprobatoria que ampara gastos devengados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no se vinculan con los gastos erogados por el FONDICT- UAEM en el ejercicio 2014.";* ocasionado un presunto daño a la HPF por un monto de **$1´563,895.30 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.);** y **a JOSÉ GUADALUPE AVIÑA TAVARES,** en su calidad de Director de Cultivos Básicos y Oleaginosas de la Subsecretaría de Agricultura de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), durante el periodo comprendido del 16 de mayo de 2009 al 15 de noviembre de 2015, y representante propietario de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Convenio de Colaboración celebrado el 26 de marzo de 2014 entre la SAGARPA y el FONDICT-UAEM, consistente en que: *"Omitió vigilar el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración de fecha 26 de marzo de 2014 y su modificatorio del 21 de noviembre de 2014 celebrados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), toda vez que no se proporcionó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria (facturas, recibos, evidencias de los trabajos ni pagos a los proveedores de servicios) que acreditaran el gasto realizado por el FONDICT – UAEM, por la ejecución y seguimiento del Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER) 2014 y que corresponden a los conceptos de "Gastos Asociados a la Operación" y "Gastos de Administración" del FONDICT-UAEM por lo que no acreditó el destino que el FONDICT-UAEM le dio a los recursos, así como que las erogaciones realizadas estuvieran vinculadas con la prestación de los servicios objeto del citado Convenio. Respecto a los "Gastos Asociados a la Operación", se presentó documentación comprobatoria que ampara*

gastos devengados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no se vinculan con los gastos erogados por el FONDICT- UAEM en el ejercicio 2014."; ocasionado un presunto daño a la HPF por un monto de **$1´563,895.30 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.).**

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente a su respectiva audiencia, las cuales se celebrarán en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Jorge Kondo López** a las **09:30 horas del día 19 de mayo de 2020,** a **Roberto Chacón Martínez,** a las **12:00 horas del día 20 de mayo de 2020;** y para **José Guadalupe Aviña Tavares** a las **10:30 horas del día 25 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava,** Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 494681)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/04/2020/R/15/073
Oficio: DGR-D-2653/20

Oscar Octavio Olivares Plata, en virtud de que no fue localizado en el domicilio registrado en el procedimiento resarcitorio al rubro citado, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016, por acuerdo de 21 de abril de 2020, se ordenó la notificación por edictos del oficio por el que se le cita en relación con la **conducta presuntamente** irregular que se le atribuye en su carácter de Director General de Administración de Riesgos de la SAGARPA, toda vez *que omitió controlar, supervisar y dar seguimiento al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, componentes "Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)" y "Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND", en los términos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, y demás normatividad que regula el ejercicio de los recursos observados; toda vez que al amparo de los Convenios de Concertación que suscribió con 36 beneficiarios, y de 5 Convenios de Colaboración que suscribió con la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ), se efectuaron transferencias a esa institución educativa de nivel superior por la cantidad de $219,430,000.00, sin que dicha Universidad acreditara el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los referidos Convenios de Colaboración, lo anterior en virtud de que: a) se*

comprobó que 32 de los 36 entregables relativos a los Convenios de Concertación, proporcionados en la ejecución de la auditoría, provenían de diversas páginas de internet, sin análisis, adecuación o interpretación por parte de la UAZ como proveedor de los servicios, ni tampoco por los 624 prestadores de servicios contratados por honorarios, por lo cual no fueron de autoría de la UAZ; b) no obstante que en los 5 Convenios de Colaboración de fechas 17 de abril (2), 18 de junio, 10 de julio y 25 de noviembre, todos de 2015, la UAZ manifestó contar con la capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo los servicios, contrató a 16 proveedores y 624 prestadores de servicios, siendo además que éstos últimos no contaban con el perfil para llevar a cabo los trabajos; c) erogó recursos en cuotas y gastos administrativos, conceptos que no fueron contemplados en los 5 Convenios de Colaboración suscritos con la SAGARPA; d) omitió entregar a los 36 beneficiarios un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones realizadas y del ejercicio de los recursos otorgados; y e) de los 36 beneficiarios del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, mediante visitas domiciliarias y solicitudes de información a dichos beneficiarios se advirtió que catorce (14) negaron haber firmado y recibido apoyos por parte de la SAGARPA y/o la UAZ, cinco (5) no fueron localizados, cinco (5) no proporcionaron información alguna, y doce (12) proporcionaron diversa información relativa a los trabajos presuntamente realizados por la citada institución educativa, infringiendo los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, fracción CCXXVI, 6, fracción VI, 520, fracciones II, incisos b), h) y k), 528 párrafos 2 y 6, de las Reglas de Operación; cláusulas primera, cuarta, quinta numeral 2, De la SAGARPA, fracciones I, II, III y V, y Sexta de los Convenios de Concertación suscritos entre la SAGARPA y los beneficiarios; apartado Declaraciones II, numerales II.5, II.6 y II.7, cláusulas primera, segunda, quinta, inciso b), sexta numeral 1, De la Institución, fracciones I, V y XIII, numeral 2, De la SAGARPA, fracciones I y VIII, y Octava del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de junio de 2015 entre la SAGARPA y la UAZ; apartado Declaraciones II, numerales II.5, II.6 y II.7; cláusulas primera, segunda, quinta, inciso b), sexta numeral 1, De la Institución, fracciones I, VI y XIV, numeral 2, De la SAGARPA, fracciones I y VIII, y Octava de los Convenios de Colaboración suscritos el 10 de julio y 25 de noviembre de 2015 entre la SAGARPA y la UAZ; apartado Declaraciones II, numerales II.5, II.6 y II.7; cláusulas primera, segunda, quinta, inciso b), séptima numeral 1, De la Institución, fracciones I, VII y XV, numeral 2, De la SAGARPA, fracciones I y VII, y novena de los dos Convenios de Colaboración suscritos el 17 de abril de 2015 entre la SAGARPA y la UAZ; Acuerdos Tercero y Cuarto de las 36 Actas de Finiquito de los Convenios de Concertación suscritos entre la SAGARPA y los beneficiarios; inciso d), último párrafo, Antecedentes, numeral 2, tercer párrafo de las Actas de Finiquito de los Convenios de Colaboración suscritos entre la UAZ y la SAGARPA; ocasionando un daño a la Hacienda Pública Federal por **$219,430,000.00**. Por lo que conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO transitorios del *Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3° en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 20 de enero del 2017; se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, No. 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México; a las **10:00 horas del 21 de mayo de 2020**; y manifieste lo que a sus intereses convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica. ----------

(R.- 494690)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/302, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1884/17, formulado al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se han considerado como presuntos responsables, a los **CC. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL y ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4042/20 y DGRRFEM-D-4044/20, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz**, omitió cumplir y hacer cumplir los reglamentos de los diversos ramos municipales, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones y aplicación del presupuesto toda vez que, durante su gestión, se realizaron dos transferencias de recursos del FISMDF 2015 a dos cuentas bancarias del Municipio ajenas al fondo, así como veintiún transferencias realizadas dentro del periodo de los meses de mayo a diciembre de 2015, bajo el concepto de "Traspaso y reintegro" sin identificar el destino de los recursos transferidos, o que dichos recursos se hayan reintegrado a la cuenta del Fondo junto con los intereses generados, por la cantidad de **$7,054,368.48 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, fracción III, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I, 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 36, fracciones VII, XIII y XXVII y 115, fracciones V, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; y 11, fracciones X y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, aprobado en Sesión de Cabildo el día primero de enero de dos mil cinco vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz**, omitió controlar la hacienda municipal, sujetándose a las disposiciones legales vigentes, ya que durante su gestión se realizaron dos transferencias de recursos del FISMDF 2015 a dos cuentas bancarias del Municipio ajenas al fondo, así como veintiún transferencias realizadas dentro del periodo de los meses de mayo a diciembre de 2015, bajo el concepto de "Traspaso y reintegro" sin identificar el destino de los recursos transferidos, o que dichos recursos se hayan reintegrado a la cuenta del Fondo junto con los intereses generados, por la cantidad de **$7,054,368.48 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, fracción III, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 72, fracciones I, XX, XXI, XXIV y XXV; 115, fracciones V, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; y 32, fracciones I, VII, IX, XV, XVIII y XXXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, aprobado en Sesión de Cabildo el día primero de enero de dos mil cinco, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL,** a las **CATORCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE** a las **DIECISÉIS** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494701)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/D/04/2020/14/287**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1320/16, formulado al Gobierno del Estado de Colima, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. AGUSTÍN LARA ESQUEDA y AURELIO BUENROSTRO MARISCAL**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-D-3965/20** y **DGRRFEM-D-3966/20**, respectivamente, ambos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. AGUSTÍN LARA ESQUEDA**, que durante su desempeño como **Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima**, omitió instrumentar los sistemas de control y procedimientos de ejecución que permitieran la mejor aplicación de los recursos del PROSPERA 2014, Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), ya que al 31 de mayo de 2015, no fueron devengados recursos generando un daño y un perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la cantidad total de **$1´577,533.04 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)**, que se integran **$1,573,227.27** (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.) de recursos asignados al citado programa como daño y **$4,306.13** (CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 13/100 M.N.) de rendimientos generados en la cuenta correspondiente a dicho programa como perjuicio; sin que se acreditara su reintegro a la Tesorería de la Federación o su aplicación a los fines y objetivos del PROSPERA 2014, conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 3.5.2 Componente de Salud, 5.2 Ejercicio del Gasto, párrafo octavo, del Acuerdo por el

que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2014 y 21, fracción XXI, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

Al **C. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL,** que durante su desempeño como **Director Administrativo de la Secretaría de Salud del Estado de Colima,** omitió vigilar la observancia de las disposiciones legales en materia de recursos financieros y presupuestales de los Servicios de Salud, relacionados a los recursos asignados al PROSPERA 2014, Programa de Inclusión Social (Componente de Salud), ya que al 31 de mayo de 2015, no fueron devengados recursos generando un daño y un perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la cantidad total de **$1´577,533.04 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)**, que se integran **$1,573,227.27** (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.) de recursos asignados al citado programa como daño y **$4,306.13** (CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 13/100 M.N.) de rendimientos generados en la cuenta correspondiente a dicho programa como perjuicio; sin que se acreditara su reintegro a la Tesorería de la Federación o su aplicación a los fines y objetivos del PROSPERA 2014, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 3.5.2 Componente de Salud, 5.2 Ejercicio del Gasto, párrafo octavo, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el Ejercicio Fiscal 2014 y 26, fracción XV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. AGUSTÍN LARA ESQUEDA**, a las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL** a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494705)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/306, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1885/17, formulado al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL y ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4053/20 y DGRRFEM-D-4054/20, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz**, omitió cumplir y hacer cumplir los reglamentos de los diversos ramos municipales, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones y aplicación del presupuesto toda vez que, durante su gestión, se realizaron pagos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, directamente a los contratistas por un monto de $517,385.72 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), respecto de las obras números 201500390040, 2015300390041 y 2015300390038; los cuales resultan improcedentes, dado que la documentación justificativa y comprobatoria indica que corresponde al gasto de un programa ajeno al FISMDF 2015 (Programa REMANENTE FAIS 2014); así mismo se traspasó a una cuenta del municipio ajena al fondo $685,417.27 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.), por la cantidad total de **$1,202,802.99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I, y segundo párrafo de la fracción II y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 36, fracciones VII, XIII y XXVII y 115, fracciones V, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; y 11, fracciones X y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, aprobado en Sesión de Cabildo el día primero de enero de dos mil cinco vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz**, omitió controlar la hacienda municipal, sujetándose a las disposiciones legales vigentes, ya que durante su gestión se realizaron pagos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, directamente a los contratistas por un monto de $517,385.72 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), respecto de las obras números 201500390040, 2015300390041 y 2015300390038; los cuales resultan improcedentes, dado que la documentación justificativa y comprobatoria indica que corresponde al gasto de un programa ajeno al FISMDF 2015 (Programa REMANENTE FAIS 2014), así mismo se traspasó a una cuenta del municipio ajena al fondo $685,417.27 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.) por la cantidad total de **$1,202,802.99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I, y segundo párrafo de la fracción II y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72, fracciones I, XX, XXI y XXIV y XXV y 115, fracciones V, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; y 32, fracciones I, VII, IX, XV, XVIII y XXXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, aprobado en Sesión de Cabildo el día primero de enero de dos mil cinco, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. JOAQUÍN CABALLERO ROSIÑOL,** a las **DOCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. ÁNGEL ALFONSO MORALES BUSTAMANTE** a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/285, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1740/17, formulado al Municipio de Ciudad del Maíz, estado de San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables a los **CC. Juan Fernando Tovar Tovar y Nicasio González Reyes**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-3952/20 y DGRRFEM-D-3953/20, respectivamente, ambos de fecha 21 de abril de 2020 y que consisten en:

Al **C. Juan Fernando Tovar Tovar**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Ciudad del Maíz, estado de San Luis Potosí**, como representante del Municipio omitió efectuar el control y seguimiento de los recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, toda vez que durante su gestión se pagó la obra denominada “Rehabilitación de Comedor Comunitario en el Ejido de Zamachihue”, relativa al contrato número PMCDM/CDSM/OP-32-B/2015, la cual no beneficia a la población en condiciones de alto o muy alto rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con las disposiciones que regulan el adecuado ejercicio del Fondo, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **$175,792.74 (Ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2 párrafos primero y

segundo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; 58, 66, fracción I y 72, fracción V de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y 70, fracción XLII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

Al **C. Nicasio González Reyes**, que durante su desempeño como **Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad del Maíz, estado de San Luis Potosí,** suscribió el contrato número PMCDM/CDSM/OP-32-B/2015, correspondiente a la obra denominada "Rehabilitación de Comedor Comunitario en el Ejido de Zamachihue", misma que fue sufragada con recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, la cual no beneficia a la población en condiciones de alto o muy alto rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con las disposiciones que regulan el adecuado ejercicio del Fondo, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **$175,792.74 (Ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 74/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2 párrafos primero y segundo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Juan Fernando Tovar Tovar**, a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Nicasio González Reyes** a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494708)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/308, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1743/17, formulado al Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Juan Fernando Tovar Tovar** y **Nicasio González Reyes**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4060/20 y DGRRFEM-D-4061/20, respectivamente, ambos del 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Juan Fernando Tovar Tovar**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí**, omitió cuidar que la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, asignados al Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, se hiciera con estricto apego al presupuesto y a las Leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se erogaron recursos de gastos indirectos por concepto de “equipo topográfico” y “mantenimiento de equipo de transporte para el seguimiento de las obras” con recursos del (FISMDF) 2015, por un importe de $72,461.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) sin embargo, no se pudo constatar que hayan sido entregadas en los plazos convenidos y no se localizaron en el lugar donde fueron asignados, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, apartado A, fracción I y último párrafo y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 8o, párrafo primero, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de 1999, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 18 de abril de 2015, y 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, 70, fracciones XIII y XLII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015 y numeral 3.1.2, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015

Al **C. Nicasio González Reyes,** que durante su desempeño como **Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí,** solicitó el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF 2015 por un importe de $72,461.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para gastos indirectos por concepto de “equipo topográfico” y “mantenimiento de equipo de transporte para el seguimiento de las obras”, los cuales no se pudo constatar que hayan sido entregados en los plazos convenidos y no se localizaron en el lugar donde fueron asignados, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, apartado A, fracción I y último párrafo y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 8o, párrafo primero, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de mil 1999, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 18 de abril de 2015, y 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numeral 3.1.2, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Juan Fernando Tovar Tovar**, a las **NUEVE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Nicasio González Reyes** a las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494715)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/290, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0939/17, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Fernando Benítez Obeso y Ricardo Sandoval Aguilar**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-3983/2020 y DGRRFEM-D-3988/2020, respectivamente, ambos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Fernando Benítez Obeso,** que durante su desempeño como **Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave,** omitió administrar adecuadamente los recursos financieros del Organismo en estricto apego a las disposiciones legales, a fin de cumplir con los objetivos, en virtud de que se realizaron registros de pasivos y facturas correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además de la falta de intereses generados por una transferencia improcedente a un proveedor con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015 efectuada por los Servicios de Salud de Veracruz, por un monto de **$234,929,226.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 primer párrafo y 36 apartado A, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015;

2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; y 12 fracción XXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, vigentes en la época de los hechos irregulares

Al **C. Ricardo Sandoval Aguilar,** que durante su desempeño como **Director Administrativo de los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave,** omitió administrar adecuadamente los recursos financieros del Organismo en estricto apego a las disposiciones legales, a fin de cumplir con los objetivos, en virtud de que se realizaron registros de pasivos y facturas correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además de la falta de intereses generados por una transferencia improcedente a un proveedor con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015 efectuada por los Servicios de Salud de Veracruz, por un monto de **$234,929,226.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 primer párrafo y 36 apartado A, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 2, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 fracción IX y LXXIV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. FERNANDO BENÍTEZ OBESO**, a las **DIEZ** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. RICARDO SANDOVAL AGUILAR** a las **DOCE** horas día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494716)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/14/311, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0243/16, formulado al Gobierno del estado de Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se ha considerado como presuntas responsables, a la **C. Anacleta López Vega y a la persona moral denominada Integradores de Sistemas Universales, S.A. de C.V.**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4090/20 y DGRRFEM-D-4093/20, respectivamente, ambos del 22 de abril de 2020, y que consisten en:

A la **C. Anacleta López Vega**, que durante su desempeño como **Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal del estado de Guerrero**, omitió dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del Anexo Técnico del proyecto GRO-26-2014, con relación al Contrato de Prestación de Servicios número SFA/DGASG/AD/RF/445/2014, correspondiente a la Implementación del "Programa de Acompañamiento para la Implementación del Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado de Guerrero", toda vez que no se contó con el acta de entrega-recepción de los servicios y el producto generado por la prestación de los mismos, es decir, no se contó con los entregables del proyecto, ni tampoco con la evidencia de que el concepto pagado con recursos federales del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, se ejerció y devengó durante el Ejercicio Fiscal 2014, causándose consecuentemente un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Clausula Tercera del Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2014; numeral 9, subnumeral 3, del Anexo Técnico del proyecto GRO-26-2014; y 37, fracciones IV y XX, y 40, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del estado de Guerrero, vigentes en la época de los hechos irregulares.

A la **persona moral denominada Integradores de Sistemas Universales, S.A. de C.V.**, que recibió recursos públicos federales a través de la celebración del contrato número SFA/DGASG/AD/RF/445/2014, suscrito el primero de diciembre de dos mil catorce, con el Gobierno del estado de Guerrero, omitió prestar los servicios pactados en el Contrato de Prestación de Servicios número SFA/DGASG/AD/RF/445/2014, relativo a la implementación del "Programa de Acompañamiento para la Implementación del Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado de Guerrero", celebrado con el Gobierno del estado de Guerrero el primero de diciembre de dos mil catorce, toda vez que se constató que no se cuenta con el acta de entrega-recepción de los servicios y el producto generado por la prestación de los mismos, es decir, no se cuenta con los entregables del proyecto conforme al Anexo Uno y por lo tanto, no se cumplió con su objetivo que consistió en: "Garantizar que las Instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal cuenten con la asesoría, asistencia técnica y evaluación necesaria en la implementación del Sistema Acusatorio y de su Modelo de Gestión, a fin de lograr una exitosa transición", aún y cuando recibió el pago correspondiente realizado con cargo a los recursos federales del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, ocasionándose en consecuencia un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuestopor la Clausula Tercera del Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2014; numeral 9, subnumeral 3, del Anexo Técnico del proyecto GRO-26-2014; y Cláusulas Primera, primer y cuarto párrafo, Segunda, primer párrafo, Tercera, primer párrafo, Cuarta, primer párrafo, Quinta y Séptima, párrafo tercero, del Contrato de Prestación de Servicios para la Implementación del "Programa de Acompañamiento para la Implementación del Modelo de Gestión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guerrero", número SFA/DGASG/AD/RF/445/2014, del 1 de diciembre de 2014, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para la **C. Anacleta López Vega**, a las **DOCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para la persona molra denominada **Integradores de Sistemas Universales, S.A. de C.V.**, por conducto de su representante legal, a las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494719)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/301, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1762/17, formulado al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Mario García Valdéz** y **Jesús José Bolaños Guangorena**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4037/20 y DGRRFEM-D-4040/20, respectivamente, ambos del 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Mario García Valdéz**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí**, omitió cuidar que la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, asignados al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se hiciera con estricto apego al presupuesto y a las Leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se realizaron 6 transferencias de la cuenta bancaria número 97690758, de la institución financiera BANSi, S.A. en donde se administraban los recursos del (FISMDF) 2015, a otra cuenta bancaria, por un importe total de $47'700,000.00 (Cuarenta y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) sin que se acreditara su destino y aplicación en los objetivos del citado Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracciones XIII y XLII y 73 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 3.1.2, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Al **C. Jesús José Bolaños Guangorena,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí,** omitió vigilar el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como ejercer adecuadamente el presupuesto del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, toda vez que durante su gestión se realizaron 6 transferencias de la cuenta bancaria número 97690758, de la institución financiera BANSi, S.A. en donde se administraban los recursos del (FISMDF) 2015, a otra cuenta bancaria, por un importe total de $47'700,000.00 (Cuarenta y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) sin que se acreditara su destino y aplicación en los objetivos del citado Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 81, fracciones V, X, y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 3.1.2, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Mario García Valdéz**, a las **NUEVE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Jesús José Bolaños Guangorena** a las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494721)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/288, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1785/17, formulado al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Gerardo Edén Aguilar Sánchez, Gabriela Irayda Loreto Herrera y Christian Eduardo Perales Cruz**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-3973/20, DGRRFEM-D-3975/20 y DGRRFEM-D-3978/20, respectivamente, todos del 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Gerardo Edén Aguilar Sánchez**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Xilitla, San Luis Potosí**, omitió vigilar, en su carácter de apoderado legal de la cuenta bancaria número 0262241025, aperturada en la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), en la cual se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, asignados al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, que la inversión de dichos recursos se hiciera con estricto apego a las leyes correspondientes, toda vez que se realizaron pagos por conceptos de obra que no fueron ejecutados, relativos a la obra contenida en el contrato número MXS/R33FISM/INFCARR/12UB060B/2015/IR-015, denominada: "Pavimentación a base de concreto hidráulico del Camino Rural de la Localidad de Poxtla, Xilitla, San Luis Potosí", por un monto total de **$300,908.57 (Trescientos mil novecientos ocho pesos 57/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 35, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí y 70, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares.

A la **C. Gabriela Irayda Loreto Herrera**, que durante su desempeño como **Tesorera Municipal de Xilitla, San Luis Potosí**, omitió vigilar que las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, se realizaran con estricto apego a las leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se realizaron pagos por conceptos de obra que no fueron ejecutados, relativos a la obra contenida en el contrato número MXS/R33FISM/INFCARR/12UB060B/2015/IR-015, denominada: "Pavimentación a base de concreto hidráulico del Camino Rural de la Localidad de Poxtla, Xilitla, San Luis Potosí", por un monto total de **$300,908.57 (Trescientos mil novecientos ocho pesos 57/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 35, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí y 81, fracciones V y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. Christian Eduardo Perales Cruz**, que durante su desempeño como **Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí**, Omitió supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos realizados en la obra contenida en el contrato número MXS/R33FISM/INFCARR/12UB060B/2015/IR-015, denominada: "Pavimentación a base de concreto hidráulico del Camino Rural de la Localidad de Poxtla, Xilitla, San Luis Potosí", toda vez que se pagaron, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, conceptos de obra que no fueron ejecutados, por un monto total de $300,908.57 (Trescientos mil novecientos ocho pesos 57/100 M.N.), conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 35, 50, 118 y 122, primer y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020,

emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Gerardo Edén Aguilar Sánchez**, a las **NUEVE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, para la **C. Gabriela Irayda Loreto Herrera**, a las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Christian Eduardo Perales Cruz**, a las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494723)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/307, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0784/17, formulado al Gobierno del estado de San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntas responsables, a las **CC. Ada Amelia Andrade Contreras y Sandra Rojas Ramírez**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4056/20 y DGRRFEM-D-4057/20, respectivamente, ambos del 22 de abril de 2020, y que consisten en:

A la **C. Ada Amelia Andrade Contreras**, que durante su desempeño como **Directora de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del diecisiete de febrero de dos mil catorce, al veinticinco de septiembre de dos mil quince, omitió vigilar que la operación, aplicación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2015, administrados en la cuenta bancaria número 0260467120 de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se realizara correctamente y con estricto apego a las leyes correspondientes, en virtud de que durante su gestión se realizaron cuatro transferencias bancarias de recursos del FONE 2015 a cuentas bancarias distintas a la administradora del fondo, por un monto de $14,357,862.70 (Catorce millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.), conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 26, 26-A y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, fracciones VIII y IX, de la Ley General de Educación; numerales II, primer párrafo y IV, de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina

Educativa y Gasto Operativo del treinta de diciembre de dos mil catorce; y 11, fracciones I, XV, XVI, XVII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares.

A la **C. Sandra Rojas Ramírez**, que durante su desempeño como **Directora de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil quince, a la fecha, omitió vigilar que la operación, aplicación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2015, administrados en la cuenta bancaria número 0260467120 de la institución financiera denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., se realizara correctamente y con estricto apego a las leyes correspondientes, en virtud de que durante su gestión se realizaron cinco transferencias bancarias de recursos del FONE 2015 a cuentas bancarias distintas a la administradora del fondo, por un monto de **$6,448,483.63 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 26, 26-A y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, fracciones VIII y IX, de la Ley General de Educación; numerales II, primer párrafo y IV, de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del treinta de diciembre de dos mil catorce; y 11, fracciones I, XV, XVI, XVII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para la **C. Ada Amelia Andrade Contreras**, a las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para la **C. Sandra Rojas Ramírez**, a las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494725)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/14/313, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1622/16, formulado al Gobierno del estado de Tabasco, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Sergio García Pedrero** y **José Luis Alday Hernández**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4105/20 y DGRRFEM-D-4106/20, respectivamente, ambos del 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Sergio García Pedrero**, que durante su desempeño como **Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco**, como responsable de administrar los recursos financieros y el sistema de control de disposiciones de los egresos, así como de recibir, concentrar y custodiar los recursos económicos en los términos de las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos, omitió vigilar que los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional cumplieran con los plazos establecidos del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Tabasco y su Anexo 2, o en su caso, su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que durante su gestión no se acreditó el ejercicio del monto de $32,963,343.08 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.) en dichos plazos, en el proyecto denominado Construcción de pasos a desnivel en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16 inciso b) y 17, de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación al 6 de febrero de 2014, Cláusula quinta, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, y artículo 51 fracciones III, IV, VI, XII y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 30 de noviembre de 2013.

Al **C. José Luis Alday Hernández**, que durante su desempeño como **Director General de Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del estado de Tabasco**, omitió, formular, controlar y evaluar la ejecución de las metas de la obra pública del proyecto denominado Construcción de pasos a desnivel en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco, así como coordinar y programar la recepción física y documental de dicha obra pública, toda vez que durante su gestión no se acreditó el ejercicio del monto de $32,963,343.08 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.) en los plazos establecidos en el anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Tabasco, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16 inciso b) y 17, de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación al 6 de febrero de 2014; Cláusula quinta, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Tabasco; y, artículo 21, fracciones I, II, III, IV, VI y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 30 de marzo de 2013.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Sergio García Pedrero**, a las **DOCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. José Luis Alday Hernández** a las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494727)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/297, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1786/17, formulado al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Gerardo Edén Aguilar Sánchez, Gabriela Irayda Loreto Herrera** y **Christian Eduardo Perales Cruz**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4023/20, DGRRFEM-D-4024/20 y DGRRFEM-D-4025/20, respectivamente, todos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Gerardo Edén Aguilar Sánchez**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Xilitla, San Luis Potosí**, omitió vigilar y cuidar que la inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, se realizara con estricto apego al presupuesto y a las leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se ejercieron recursos de dicho Fondo por un monto de **$564,027.85 (Quinientos sesenta y cuatro mil veintisiete pesos 85/100 M.N.)** en la obra denominada “Construcción de comedor comunitario en la localidad del Chico Xilosuchico, Xilitla, S.L.P.”, con número de contrato MXS/R33FISM/DSURB/11SE050/2015/IR-024, misma que no está concluida, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 118, 122, 152 y 161 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 70, fracciones XIII y XLII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares

A la **C. Gabriela Irayda Loreto Herrera,** que durante su desempeño como **Tesorera Municipal de Xilitla, San Luis Potosí,** omitió ejercer correctamente el presupuesto anual de egresos, así como vigilar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, se aplicaran de acuerdo a los programas autorizados y a las leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se ejercieron recursos de dicho Fondo por un monto de **$564,027.85 (Quinientos sesenta y cuatro mil veintisiete pesos 85/100 M.N.)** en la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la localidad del Chico Xilosuchico, Xilitla, S.L.P.", con número de contrato MXS/R33FISM/DSURB/11SE050/2015/IR-024, misma que no está concluida, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 118, 122, 152 y 161 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 81, fracciones II, V y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares

Al **C. Christian Eduardo Perales Cruz**, que durante su desempeño como **Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí**, como responsable de la supervisión municipal del departamento de obras públicas, firmó las estimaciones 1 (uno,), 2 (dos) y 3 (tres) de la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la localidad del Chico Xilosuchico, Xilitla, S.L.P.", con número de contrato MXS/R33FISM/DSURB/11SE050/2015/IR-024, omitiendo verificar que los trabajos estuvieran realizados y concluidos, originando que se ejercieran recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por la cantidad de **$564,027.85 (Quinientos sesenta y cuatro mil veintisiete pesos 85/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; y 118, 122, 152 y 161 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, vigentes en la época de los hechos irregulares

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Gerardo Edén Aguilar Sánchez**, a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; para la **C. Gabriela Irayda Loreto Herrera** a las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Christian Eduardo Perales Cruz** a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/14/316, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1532/16, formulado al Gobierno del estado de Hidalgo, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO y CARLOS ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4214/20 y DGRRFEM-D-4215/20, respectivamente, ambos de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, y que consisten en:

A la **C. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO**, que durante su desempeño como **Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado de los servicios de Salud de Hidalgo**, omitió la observancia y ejecución de los recursos públicos federales para la operación del Seguro Popular 2014, que fueron ministrados en el marco del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del sistema de protección social en salud en el Estado de Hidalgo, lo que ocasionó que no se aplicaran los recursos a los fines establecidos por un monto de **$335’205,372.97 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)**, al treinta y uno de mayo de dos mil quince, ni se reintegraran a la Tesorería de la Federación junto con los rendimientos financieros, conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 8, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 39 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto; y cláusula novena del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

Al **C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ,** que durante su desempeño como **Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud en el Estado de Hidalgo,** omitió vigilar el ejercicio presupuestal asignado a la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo, respecto a los recursos públicos federales para la operación del Seguro Popular 2014, que fueron ministrados en el marco del Acuerdo de Coordinación que para la ejecución del sistema de protección social en salud en el Estado de Hidalgo, lo que ocasionó que no se aplicaran los recursos a los fines establecidos por un monto de $335’205,372.97 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), al treinta y uno de mayo de dos mil quince, ni se reintegraran a la Tesorería de la Federación junto con los rendimientos financieros, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 8, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 39, 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto; 17, fracción III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, publicado el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 23 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de

fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para la **C. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO**, a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ** a las **CATORCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 23 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/309, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1930/17, formulado al Municipio de Motul, Yucatán, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. JOSÉ JULIÁN PECH AGUILAR y BEATRIZ DEL CARMEN CHI CAMPOS**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4063/20 y DGRRFEM-D-4071/20, respectivamente, ambos de fecha veintidós de abril de dos mil veinte, y que consisten en:

Al **C. JOSÉ JULIÁN PECH AGUILAR**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Motul, Yucatán**, como responsable directo de la administración de los recursos públicos del Municipio de Motul, Yucatán, omitió cumplir y hacer cumplir los ordenamientos federales que regulan la debida administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, que fueron ministrados al citado Municipio, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal; toda vez que, durante el periodo comprendido del veintidós de mayo al veintiuno de agosto de dos mil quince, indebidamente se distrajeron recursos del referido fondo que se concentraban en la cuenta número 4657989, denominada “Municipio de Motul Yucatán”, de la Institución Banamex, S.A., de la cual se ejercieron recursos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto total observado de **$9’721,328.32 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.)**, desconociéndose sí los recursos del referido fondo fueron destinados a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que de acreditarse lo expuesto, se ocasionaría un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad citada, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 1°, primer párrafo, del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 45, 82, fracción IX, 83, primer párrafo y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, 34, 36, 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 25, fracción III, penúltimo párrafo, 33 párrafo primero, apartado A, fracción I, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 48, fracción IX, 55, fracciones XVI y XVIII, 56, fracciones V, IX y XIII, 57, fracciones I y XIII y 85, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicado el veinticinco de enero de dos mil seis, en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

A la **C. BEATRIZ DEL CARMEN CHI CAMPOS,** que durante su desempeño como **Tesorera Municipal de Motul, Yucatán,** como responsable directa de la administración de los recursos públicos del Municipio de Motul, Yucatán, omitió administrar, custodiar y vigilar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, que fueron ministrados al citado Municipio, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos; toda vez que, durante el periodo comprendido del veintidós de mayo al veintiuno de agosto de dos mil quince, indebidamente se distrajeron recurso del referido fondo que se concentraban en la cuenta número 4657989, denominada "Municipio de Motul Yucatán", de la Institución Banamex, S.A., de la cual se ejercieron recursos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto total observado de **$9'721,328.32 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.)**, desconociéndose sí los recursos del referido fondo fueron destinados a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que de acreditarse lo expuesto, se ocasionaría un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad citada, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 1°, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 45, 82, fracción IX, 83, primer párrafo y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, 34, 36, 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 25, fracción III, penúltimo párrafo, 33 párrafo primero, apartado A, fracción I, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 48, fracción IX, 85, 87, fracciones VII, IX, X y XIV y 88, fracciones I, II, V, VIII y XIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicado el veinticinco de enero de dos mil seis, en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. JOSÉ JULIÁN PECH AGUILAR**, a las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para la **C. BEATRIZ DEL CARMEN CHI CAMPOS** a las **CATORCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/310, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0850/17, formulado al Gobierno del estado de Sonora, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable, al **C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ BARAJAS**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: DGRRFEM-D-4082/20 de fecha veintidós de abril de dos mil veinte, y que consiste en:

Al **C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ BARAJAS**, que durante su desempeño como **Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora**, **A.-** Al suscribir el contrato PGJE/FASP/003/2015 denominado "Ampliación Mediante Construcción del Centro de Justicia de Nogales, Sonora", y ser responsable de supervisar la obra, no verificó que se contara con la totalidad de la información documental del expediente técnico de obra, que acreditara el debido ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, toda vez que los días dieciocho de mayo, veinticinco de junio, catorce de julio, diecisiete de agosto y diez de septiembre, todos de dos mil quince, se erogaron de la cuenta bancaria número 00198003866, del Grupo Financiero BBVA Bancomer, denominada "Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora", cuenta administradora de los recursos del FASP 2015, un monto de **$36'998,223.04 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 04/100 M.N.),** desconociéndose sí los recursos del referido fondo fueron destinados a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; y **B.-** Asimismo, mediante orden de pago número 5100008621 del veintiocho de mayo de dos mil quince, solicitó el pago de la factura número 16, bajo el concepto de estimación 1, del contrato PGJE/FASP/034/2014 de la obra "Construcción de la primera etapa de centro de Justicia de Nogales", correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por lo que, el diecisiete de junio de dos mil quince, indebidamente se erogó de la cuenta bancaria número 00198003866, del Grupo Financiero BBVA Bancomer, denominada "Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora", cuenta administradora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, un monto de **$2'823,585.16 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)**, sin observar que, por corresponder a un ejercicio fiscal distinto, no era susceptible de ser financiado con recursos del FASP 2015, de acreditarse lo expuesto, se ocasionaría un daño a la Hacienda Pública Federal por el importe total de **$39'821,808.20 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 1°, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 45, 82, fracción IX, 83, primer párrafo y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, 34, 36, 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 25, fracción VII, penúltimo párrafo, 44, 45, fracción V, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Sexta, segundo párrafo del contrato número PGJE/FASP/003/2015, del treinta de abril de dos mil quince, denominado "Ampliación Mediante Construcción del Centro de Justicia de Nogales, Sonora"; y 20, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora, publicado el veintiséis de noviembre de dos mil uno, en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se

expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a su audiencia de ley, que se celebrará a las **QUINCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/312, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1839/17, formulado al Municipio de Tampico, Tamaulipas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS** y **GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA,** por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4092/20 y DGRRFEM-D-4094/20, respectivamente, ambos de fecha veintidós de abril de dos mil veinte, y que consisten en:

Al **C. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS,** que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas,** como representante del Ayuntamiento omitió administrar la hacienda municipal con arreglo a la ley que regulan la debida administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, que fueron ministrados al Municipio de Tampico, Tamaulipas, toda vez que se realizaron transferencias improcedentes de la cuenta concentradora de los recursos del FISMDF 2015, con número de contrato 0265817458, de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., por un monto de $27,100,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se reintegraron $20,810,000.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de reintegrar un monto de **$6’290,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que de acreditarse lo expuesto, se ocasionaría un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la

cuenta del fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, fracción III y penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 49, fracción X, 51, fracción VI, 53 y 58 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y reformado el cuatro de diciembre de dos mil catorce, ambos publicados en el Periódico Oficial para el Estado de Tamaulipas; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

Al **C. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Tampico, Tamaulipas,** omitió efectuar los pagos y erogaciones conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, debiendo vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales, así como cumplir y hacer cumplir los convenios y acuerdos de coordinación fiscal que celebre el estado, relativos a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, que fueron ministrados al Municipio de Tampico, Tamaulipas, toda vez que se realizaron transferencias improcedentes de la cuenta concentradora de los recursos del FISMDF 2015, con número de contrato 0265817458, de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., por un monto de $27,100,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se reintegraron $20,810,000.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de reintegrar un monto de **$6'290,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que de acreditarse lo expuesto, se ocasionaría un daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad antes citada, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, fracción III y penúltimo párrafo, 33, inciso A, fracción I y 49, primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 72, fracciones II, VI y XIII, y 161, párrafo primero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y reformado el cuatro de diciembre de dos mil catorce, ambos publicados en el Periódico Oficial para el Estado de Tamaulipas; todos ellos vigentes en la época de los hechos.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS**, a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA** a las **CATORCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/B/04/2020/15/280**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1626/17, formulado al **Municipio de Puente de Ixtla, Morelos**, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Santiago Domínguez Vivar y Jaime Emilio Sánchez Ramírez**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-B-3922/20 y DGRRFEM-B-3923/20, respectivamente, ambos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Santiago Domínguez Vivar**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos**, omitió cumplir y hacer cumplir las leyes federales y disposiciones de observancia general, toda vez que de mayo a octubre de dos mil quince dicho Ayuntamiento realizó trasferencias injustificadas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), a otras cuentas bancarias por un monto de $8,579,800.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales reintegró la cantidad de $7,938,684.78 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.) y se proporcionó la aclaración de $189,077.21 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.); sin embargo, queda pendiente de reintegrar un monto de **$452,038.01 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**, incumpliendo con el correcto ejercicio de los recursos, ocasionando un presunto daño causado a la Hacienda Pública Federal, por el monto aludido, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 69, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y 41, fracciones V y XL y 42 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. Jaime Emilio Sánchez Ramírez,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos,** como responsable de la Hacienda Pública Municipal, así como de guardar y vigilar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), durante el período de mayo a octubre de dos mil quince dicho Ayuntamiento realizó trasferencias injustificadas del citado Fondo a otras cuentas bancarias por un monto de $8,579,800.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales reintegró la cantidad de $7,938,684.78 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.) y se proporcionó la aclaración de $189,077.21 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.); sin embargo, queda pendiente de reintegrar un monto de **$452,038.01 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)**, incumpliendo con el correcto ejercicio de los recursos, ocasionando un presunto daño causado a la Hacienda Pública Federal, por el monto aludido, más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 69, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y 82, fracciones III y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Santiago Domínguez Vivar**, a las **NUEVE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Jaime Emilio Sánchez Ramírez** a las **TRECE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/04/2020/15/268, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1120/17, formulado al Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. CC. Jorge Dávila Peña y Eduardo Enrique Mezquitic Verastegui**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-A-3871/20 y DGRRFEM-A-3872/20**, respectivamente, ambos de fecha 14 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Jorge Dávila Peña**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, en el Estado de Coahuila de Zaragoza,** omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones federales que regulan la debida aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, lo que ocasionó que el **26 de mayo de 2015, 05 de febrero y 04 de marzo de 2016,** se pagaran **5** acciones de mejoramiento de vivienda, a través del Convenio de Concertación celebrado con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila de Zaragoza, **3** obras a través del Convenio de Coordinación, celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, con motivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y **2** obras mediante el Convenio celebrado con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto total de **$2,152,040.83 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 83/100 M.N.)**, las cuales no habían sido concluidas al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se cuenta con evidencia de que los recursos fueran destinados en los objetivos del citado Fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015; 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal 2015; fracción I, del numeral 3.1.2 “Responsabilidades de los Gobiernos Locales”, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 104, inciso A), fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Cláusula DÉCIMA CUARTA, del

CONVENIO DE COORDINACIÓN celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Parras, de fecha 11 de septiembre de 2015; Cláusulas PRIMERA y SEXTA, del CONVENIO DE CONCERTACIÓN celebrado por una parte la Comisión Estatal de Vivienda y el H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila, de fecha 14 de agosto de 2015; e inciso c), del Apartado denominado "VI.2. EL ESTADO se compromete a:" y el apartado "X. Vigencia", numeral 3, del ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO II.- 02/15, que celebran el Organismo de Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 04 de febrero de 2015; disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

Al **C. Eduardo Enrique Mezquitic Verastegui,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, en el Estado de Coahuila de Zaragoza,** omitió vigilar debidamente la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, lo que ocasionó que el **26 de mayo de 2015, 05 de febrero y 04 de marzo de 2016**, se pagaran **5** acciones de mejoramiento de vivienda, a través del Convenio de Concertación celebrado con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila de Zaragoza, **3** obras a través del Convenio de Coordinación, celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, con motivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y **2** obras mediante el Convenio celebrado con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto total de **$2,152,040.83 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 83/100 M.N.)**, las cuales no habían sido concluidas al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se cuenta con evidencia de que los recursos fueran destinados en los objetivos del citado Fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015; 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal 2015; fracción I, del numeral 3.1.2 "Responsabilidades de los Gobiernos Locales", del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 129, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Cláusula DÉCIMA CUARTA, del CONVENIO DE COORDINACIÓN celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Parras, de fecha 11 de septiembre de 2015; Cláusulas PRIMERA y SEXTA, del CONVENIO DE CONCERTACIÓN celebrado por una parte la Comisión Estatal de Vivienda y el H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila, de fecha 14 de agosto de 2015; e inciso c), del Apartado denominado "VI.2. EL ESTADO se compromete a:" y el apartado "X. Vigencia", numeral 3, del ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO II.- 02/15, que celebran el Organismo de Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 04 de febrero de 2015; disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Jorge Dávila Peña,** a las **DIEZ** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Eduardo Enrique Mezquitic Verastegui,** a las **DOCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/04/2020/15/314, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1113/17, formulado al Municipio de Ocampo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, dentro del cual han sido considerados como presuntos responsables, a los **CC. José Alfonso Pecina Medrano y Fidencio Trinidad Cedillo**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-A-4102/20 y DGRRFEM-A-4104/20**, respectivamente, ambos de fecha 22 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. José Alfonso Pecina Medrano,** que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Ocampo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza,** omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones federales que regulan la debida aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, lo que ocasionó que el **26 de mayo de 2015,** se destinaran recursos del referido Fondo por un monto de **$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** en el pago de una aportación para el Convenio Específico de Adhesión al componente Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, que no beneficia directamente a la población en pobreza extrema, por lo que no fueron destinados en los objetivos del citado Fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, y 104, apartado A), fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Al **C. Fidencio Trinidad Cedillo,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Ocampo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza** omitió vigilar debidamente la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, lo que ocasionó que el **26 de mayo de 2015,** se destinaran recursos de referido Fondo por un monto de **$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** en el pago de una aportación para el Convenio Específico de Adhesión al componente Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, que no beneficia directamente a la población en pobreza extrema, por lo que no fueron destinados en los objetivos del citado Fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, y 129, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 22 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el

artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. José Alfonso Pecina Medrano,** a las **CATORCE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Fidencio Trinidad Cedillo,** a las **DIECISIETE** horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 22 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/04/2020/14/274**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1334/16, formulado al Gobierno del Estado de Tabasco, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, se ha considerado como presuntos responsables, al **C. Antonino Ino Cruz** y a la persona moral **Zamry Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-A-3892/20 y DGRRFEM-A-3893/20, respectivamente, ambos de fecha 17 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Antonino Ino Cruz**, que durante su desempeño como **residente de la obra pública denominada** "Ampliación del Área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús", con número de contrato COSSF64-10/2014 y como encargado de supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos, así como aprobar las estimaciones correspondientes, suscribió indebidamente la estimación número 7, lo que ocasionó que el 21 de mayo de 2015, Servicios de Salud de Tabasco erogara los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, por la cantidad de **$1,059,226.55 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 55/100 M.N.)**, para el pago de la obra en comento, no obstante que los conceptos (PUERTAS DE DIFERENTES MEDIDAS, MUEBLES DE TABLACEMENTO FORRADOS DE MADERA, ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO DE LUJO, MAMPARAS PARA BAÑO DE DIFERENTES MEDIDAS, BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE y

CERRADURAS MCA. YALE PARA PUERTAS DE MADERA DE DIFERENTES MEDIDAS), no corresponden a los trabajos ejecutados ni a los generadores presentados en los rubros de carpintería, cancelería y albañilería, en contravención a lo estipulado en el mencionado acuerdo de voluntades, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública número COSSF64-10/2014, disposiciones jurídicas vigentes en la época en que acaecieron los hechos irregulares.

A la persona moral **Zamry Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.**, que en su carácter de **contratista de la obra pública** denominada "Ampliación del Área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús", incumplió con las obligaciones contraídas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA y VIGÉSIMA SEXTA, párrafos primero y segundo del contrato número COSSF64-10/2014, lo que ocasionó que el 21 de mayo de 2015, Servicios de Salud de Tabasco erogara los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014, por la cantidad de **$1,059,226.55 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 55/100 M.N.)**, para el pago de la obra en comento, no obstante que los conceptos (PUERTAS DE DIFERENTES MEDIDAS, MUEBLES DE TABLACEMENTO FORRADOS DE MADERA, ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO DE LUJO, MAMPARAS PARA BAÑO DE DIFERENTES MEDIDAS, BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE y CERRADURAS MCA. YALE PARA PUERTAS DE MADERA DE DIFERENTES MEDIDAS), no corresponden a los trabajos ejecutados ni a los generadores presentados en los rubros de carpintería, cancelería y albañilería, en contravención a lo estipulado en el mencionado acuerdo de voluntades, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEXTA y VIGÉSIMA SEXTA, párrafos primero y segundo del contrato de obra pública número COSSF64-10/2014, disposiciones jurídicas vigentes en la época en que acaecieron los hechos irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Antonino Ino Cruz**, a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para la persona moral **Zamry Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.**, a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/04/2020/15/267**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO0299/17**, formulado al Gobierno del Estado de Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, al **C. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN** y a la persona moral **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ASOG, S.A DE C.V.** a través de su representante legal o apoderado, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-A-3864/20** y **DGRRFEM-A-3865/20**, respectivamente, ambos de fecha 14 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN**, durante el desempeño de su cargo como **Presidente del Instituto de Población y Ciudades Rurales del Gobierno del Estado de Chiapas**, se le atribuye que como responsable de vigilar las actividades administrativas y financieras del Instituto para lograr una mayor eficiencia en el mismo, omitió vigilar debidamente la ejecución de la obra pública denominada "Rehabilitación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable de la Ciudad Rural Sustentable Jaltenango de la Paz (1er Etapa)", ejecutada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2015, toda vez que de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra IPCR/DOP-001/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, dicha obra debió concluirse el 27 de mayo del mismo año, por lo que al 20 de septiembre de 2016, fecha en que se realizó la auditoría, se verificó que la misma no se encontraba concluida, estando en abandono, y no se aplicaran las penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, tal como se advierte de la "Cédula Analítica del cálculo de penas convencionales", que obra a foja 047 del expediente que nos ocupa, sin que se hiciera efectiva la fianza de cumplimiento ni se procediera a la rescisión del referido contrato, ocasionando un probable perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 42, fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, 13 fracciones XIII y XXI del Reglamento Interior del Instituto de Población y Ciudades Rurales del Estado de Chiapas, así como las Cláusulas Primera, Décima Octava y Vigésima del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número IPCR/DOP-001/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, vigentes en la epoca de los hechos irregulares.

A la persona moral **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ASOG, S.A DE C.V**, se le atribuye que como responsable de la realización de los trabajos relativos a la obra denominada "Rehabilitación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable de la Ciudad Rural Sustentable Jaltenango de la Paz (1er Etapa)", la cual fue realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2015, omitió ejecutar y llevar a cabo hasta su total terminación en el plazo estipulado, los trabajos derivados del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número IPCR/DOP-001/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, toda vez que de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra IPCR/DOP-001/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, dicha obra debió concluirse el 27 de mayo del mismo año, por lo que al 20 de septiembre de 2016, fecha en que se realizó la auditoría, se verificó que la misma no se encontraba concluida, estando en abandono, y no se le aplicaran las penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, tal como se advierte de la "Cédula Analítica del cálculo de penas convencionales", que obra a foja 047 del expediente que nos ocupa, sin que se hiciera efectiva la fianza de cumplimiento ni se procediera a la rescisión del referido contrato, ocasionando un probable perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, así como Cláusula Primera, Tercera, Décima Novena primer párrafo y Vigésima Primera del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número IPCR/DOP-001/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, vigentes en la epoca de los hechos irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de

Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN** a las **NUEVE HORAS** del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, y por lo que hace a la persona moral **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ASOG, S.A DE C.V. a través de su representante legal o apoderado** a las **DIEZ HORAS** del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio las constancias que integran el expediente de referencia, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494674)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/12/2019/R/14/208, OFICIOS: DGR-C-2273/2020, DGR-C-2536/2020, DGR-C-2537/2020, DGR-C-2538/2020, DGR-C-2539/2020, DGR-C-2540/2020, DGR-C-2541/2020, DGR-C-2544/2020, DGR-C-2545/2020, DGR-C-2546/2020, DGR-C-2547/2020, DGR-C-2548/2020, DGR-C-2549/2020, DGR-C-2550/2020, DGR-C-2551/2020, DGR-C-2552/2020, DGR-C-2553/2020, DGR-C-2554/2020, DGR-C-2555/2020, DGR-C-2556/2020, DGR-C-2557/2020 y DGR-C-2558/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A **Javier Ricardo Aguilar Soto**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (en adelante PROCURA) 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 28 de noviembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio BS1400005659, denominado Reactivación económica casa sombra: toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Baja California Sur presentó la denuncia penal con el número de oficio 123.00.01/100/2016, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (en adelante TESOFE)*", ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Carmen Vázquez Gutiérrez**, en su carácter de receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 17 de julio de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0016_BC, denominado Construcción de Invernadero Batisierra, toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura con número de folio 1, la cual de acuerdo con el sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del Servicio*

de Administración Tributaria (en adelante SAT) fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental de que acredite el ejercicio de los recursos, ni que éstos se hayan reintegrado a la TESOFE"; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Jorge González Ruíz**, en su carácter de receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 08 de agosto de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0017_BC, denominado Adquisición de Materiales para la Construcción de 10000 m2 de Malla Sombra; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados, presentó seis facturas, de las cuales de acuerdo con el sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT, la factura número A94 fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Ricardo Gómez Torres**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de fecha 31 de julio de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0020_BC, denominado Rancho Nueva Odisea; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura número 18 la cual de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Vicente Gómez Bucio**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 31 de julio de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0023_BC, denominado Construcción de 5.0 HA malla sombra; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura número 19, la cual de acuerdo con el sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1´200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Saturnino Peña Tortolero**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 28 de noviembre de 2014, celebrado para la realización del proyecto con número de folio PR14_0046_BC, denominado Construcción de 8-96-11 Has de malla sombra para cultivo de pepino persa; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura número 692, la cual de acuerdo con el sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**; a **Everardo López Muñoz**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 27 de octubre de 2014 y sus Convenios Modificatorios que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Coahuila, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0005_CA, denominado Producción de nopal verdura bajo condiciones de invernadero, tan es así que la citada Delegación inició el Procedimiento de cancelación de apoyo COA/PROCURA/AP/004/2016, así como presentó la denuncia penal con el número de oficio 125.000635, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Ulises Urrutia de Jesús**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 28 de julio de 2014, que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Oaxaca, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0088_OAX, denominado Producción intensiva de jitomate en invernadero, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el*

número de oficio 140.00.00.01.-2789, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la TESOFE"; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Ismael López López**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: "*omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 13 de noviembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0059_SIN, denominado Malla sombra 90,605 mts2 para producción de tomate, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el número de oficio 145.05.1106/2016, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Ricardo Ernesto Jiménez Higuera**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 05 de septiembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0077_SIN, denominado Casa sombra de tomate Campo Rebeca, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el número de oficio 145.05.1108/2016, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Manuel Alfried Espinoza Ayala**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: "omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 22 de agosto de 2014 y sus Convenios Modificatorios que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0121_SIN, denominado Casa sombra Alfried, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el número de oficio 145.05.1101/2016, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la TESOFE"; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'457,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; a **Carlos Antonio Castellanos Rocha**, en su carácter de beneficiario y receptor de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 24 de septiembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios que suscribió con la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa, toda vez que no se cuenta con soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0156_SIN, denominado Construcción y operación de un invernadero para producción de hortalizas con valor agregado, tan es así que la citada Delegación presentó la denuncia penal con el número de oficio 145.05.1104/2016, sin que a la fecha dichos recursos hayan sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Espacios Exteriores Sinaloenses, S.A. de C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 28 de noviembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0180_SIN, denominado Centro integral de servicios para horticultores invernadero para producción de plántula; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Sinaloa inició el Procedimiento de cancelación de apoyo 07/2015 PROCURA, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Agrícola el Valle de Arriba, S.P.R. de R.L.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 19 de agosto de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0184_SIN denominado Programa de Fomento a la Agricultura 2014; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura con número de folio F762, la cual de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT, fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Agrícola el Sabio, S.P.R. de R.L.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 19 de agosto de 2014 y sus Convenios*

Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0185_SIN denominado Programa de Fomento a la Agricultura 2014; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó la factura con número de folio F761, la cual de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT, fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Agrícola la Huerta de Mocorito, S.P.R. de R.L.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 20 de agosto de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0231_SIN denominado Nave de casa sombra 09.08 Has; toda vez que para comprobar y justificar la ejecución de los recursos públicos federales otorgados presentó dos facturas, de las cuales de acuerdo con el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por internet del SAT, la identificada con número de folio F760 fue cancelada, por lo que no se tiene certeza de que efectivamente la factura en comento tenga relación con el apoyo que fue recibido y, en consecuencia, no se cuenta con el soporte documental que acredite el ejercicio de dichos recursos, ni que se hayan reintegrado los recursos a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Bioenergías y Fuentes Alternativas de Ayojapa, S.C. de R.L. de C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del "Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas" (PROCURA) 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 20 de octubre de 2014, celebrado para la realización del proyecto con número de folio PR14_0058_VER, denominado Construcción de invernadero para la producción de hortalizas en la localidad de Ayojapa Municipio de Zongolica; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/2/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Bioenergías y Fuentes Alternativas de las Maravillas, S.C. de R.L. de C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 20 de octubre de 2014, celebrado para la realización del proyecto con número de folio PR14_0060_VER, denominado Construcción de invernadero para la producción de hortalizas en la localidad de las Maravillas Municipio de Tezonapa; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/3/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Productores Cafetaleros de Tomatlan, S.C. de R.L. de C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 28 de noviembre de 2014 y sus convenios modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0093_VER, denominado Construcción de invernadero para la producción de hortalizas en la Localidad Congregación Cruz Verde; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/7/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Cafetalera de Follajes de la Sierra Grande de Atoyac, S.C. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 17 de octubre de 2014 y sus convenios modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0099_VER, denominado Adquisición de infraestructura para la instalación de un invernadero para la producción de hortalizas en la Localidad de Atoyac, Municipio de Atoyac, Veracruz; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/8/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a **Agropecuaria Citlaltepetl, S.P.R. de R.L.**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación*

de 01 de septiembre de 2014 y sus Convenios Modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0101_VER, denominado Instalación de invernadero para la producción de hortalizas en la Localidad de Coscomatepec Municipio de Coscomatepec de Bravo, Veracruz; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/10/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; y a **Evelyn Thalia Chavac Denis**, en su carácter de beneficiaria y receptora de recursos federales, consistente en que: *"omitió dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del PROCURA 2014; así como a las contenidas en el Convenio de Concertación de 01 de septiembre de 2014 y sus convenios modificatorios, celebrados para la realización del proyecto con número de folio PR14_0108_VER, denominado Producción de Pimiento Morrón en invernadero con sistema rustico de riego por goteo; toda vez que no se cuenta con el soporte documental que acredite la aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados, tan es así que la Delegación de la SAGARPA en el estado de Veracruz inició el Procedimiento de cancelación de apoyo A.J./PROCURA14/11/2014, aunado a que a la fecha dichos recursos no han sido reintegrados a la TESOFE"*; ocasionando un daño a la HPF por un monto de **$1´800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan las personas físicas personalmente y las personas morales por conducto de su representante legal o apoderado legal, a su respectiva audiencia, las cuales se celebraran en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, Nº 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Javier Ricardo Aguilar Soto** a las **09:30 horas del día 18 de mayo de 2020**, para **Carmen Vázquez Gutiérrez** a las **10:30 horas del día 18 de mayo de 2020**, para **Jorge González Ruíz** a las **11:30 horas del día 18 de mayo de 2020**, para **Ricardo Gómez Torres** a las **12:30 horas del día 18 de mayo de 2020**, para **Vicente Gómez Bucio** a las **13:30 horas del día 18 de mayo de 2020**, para **Saturnino Peña Tortolero** a las **09:30 horas del día 19 de mayo de 2020**, para **Everardo López Muñoz** a las **10:30 horas del día 19 de mayo de 2020**, para **Ulises Urrutia de Jesús** a las **11:30 horas del día 19 de mayo de 2020**, para **Ismael López López** a las **12:30 horas del día 19 de mayo de 2020**, para **Ricardo Ernesto Jiménez Higuera** a las **13:30 horas del día 19 de mayo de 2020**, para **Manuel Alfried Espinoza Ayala** a las **09:30 horas del día 20 de mayo de 2020**, para **Carlos Antonio Castellanos Rocha** a las **10:30 horas del día 20 de mayo de 2020**, para **Espacios Exteriores Sinaloenses, S.A. de C.V.** a las **11:30 horas del día 20 de mayo de 2020**, para **Agrícola el Valle de Arriba, S.P.R. de R.L.** a las **12:30 horas del día 20 de mayo de 2020**, para **Agrícola el Sabio, S.P.R. de R.L.** a las **13:30 horas del día 20 de mayo de 2020**, para **Agrícola la Huerta de Mocorito, S.P.R. de R.L.** a las **09:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para **Bioenergías y Fuentes Alternativas de Ayojapa, S.C. de R.L. de C.V.** a las **10:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para **Bioenergías y Fuentes Alternativas de las Maravillas, S.C. de R.L. de C.V.** a las **11:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para **Productores Cafetaleros de Tomatlan, S.C. de R.L. de C.V.** a las **12:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para **Cafetalera de Follajes de la Sierra Grande de Atoyac, S.C. de R.L. de C.V.** a las **13:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para **Agropecuaria Citlaltepetl, S.P.R. de R.L.** a las **9:30 horas del día 22 de mayo de 2020**, para **Evelyn Thalia Chavac Denis** a las **10:30 horas del día 22 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494673)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimientos DGR/D/02/2020/R/14/034, DGR/D/04/2020/R/14/072 y DGR/D/04/2020/R/15/074
Oficios: DGR-D-2636/2020, DGR-D-2635/2020, DGR-D-2637/2020, DGR-D-2638/2020, DGR-D-26342020, DGR-D-2631/2020, DGR-D-2658/2020 y DGR-D-2659/2020

Por acuerdo de fecha 20 de abril de 2020, se ordenó la notificación por edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", de los oficios que se indican, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen consistentes en: **MARÍA CANDELARIA TÉLLEZ GARCÍA** (oficio número DGR-D-2636/020), como Representante del grupo "**Tortillería La Ceiba**", en el Estado de Tabasco, omitió presentar ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Tabasco, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-TAB-14-00112-003175, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado. Por un monto de **$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; **YEHONALA RODRÍGUEZ MORENO** (oficio número DGR-D-2635/2020), como Asesor Técnico del grupo de beneficiarias "**Los Anturios**", en el Estado de Veracruz, omitió asistir al grupo de beneficiarias "Mujeres en Lucha", así como elaborar y presentar con dicho grupo el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria, ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Veracruz, para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-TAB-14-01708-051081, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado. Por un monto de **$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; **ANET RODRÍGUEZ MORENO** (oficio número DGR-D-2637/2020), como Representante del grupo de beneficiarias "**Los Anturios**", en el Estado de Veracruz, omitió presentar ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Veracruz, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-VER-14-03790-041571, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado. Por un monto de **$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; **LEIDY LORENA CANUL NOOH** (oficio número DGR-D-2638/2020), como Representante del grupo de beneficiarias "**Tortillería Dios Proveerá**", en el Estado de Yucatán, omitió presentar ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Yucatán, el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-YUC-14-00469-015707, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado. Por un monto de **$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; **MIGUEL ÁNGEL CARO CANUL** (oficio número DGR-D-2634/2020), como Asesor Técnico del grupo de beneficiarias **"Tortillería Dios Proveerá**", en el Estado de Yucatán, omitió asistir al grupo de beneficiarias "Tortillería Dios Proveerá", así como elaborar y presentar con dicho grupo el Informe General de la Aplicación del Recurso (Anexo E) y su documentación comprobatoria, ante la Delegación de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Yucatán, para la implementación del proyecto productivo con clave de registro PM-YUC-14-00469-015707, tal y como lo establecen los artículos 15, fracción IV y 59 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2014 y modificado el 26 de septiembre de 2014, por lo que no se acreditó que los recursos otorgados se hayan utilizado exclusivamente para la implementación del proyecto productivo autorizado. Por un monto de

$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); **JORGE KONDO LÓPEZ**, (oficio número DGR-D-2631/2020), en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, no ejecutó, ni controló ni dio seguimiento a las acciones y recursos objeto del Convenio de Colaboración de fecha 21 de abril de 2014 y sus modificatorios del 28 de julio y 27 de noviembre de 2014, que celebro el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, toda vez que suscribió el Acta de Cierre Finiquito del 11 de mayo de 2015, no obstante que el FONDICT-UAEM no presentó ante la citada dependencia, la documentación justificativa y comprobatoria del destino y aplicación de los recursos del "Programa de Fomento a la Agricultura-Componente Tecnificación del Riego", otorgados para el concepto de "Gastos de Operación y de Administración del FONDICT-UAEM", en los términos de la propuesta de gastos autorizada el 30 de abril de 2014, mediante oficio 310.02/2014.-235: lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal por el pago del concepto observado. Por un monto de **$2,114,146.65 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 65/100 M.N.)**; **PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES** (oficio número DGR-D-2658/2020), en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, omitió administrar los recursos financieros asignados a los Servicios de Salud de Chihuahua, por concepto de los recursos federales otorgados conforme al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado entre la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, toda vez que se suscribió el contrato número 150012 de fecha primero de abril de dos mil quince para la adquisición de medicamentos y material de curación e insumos con cargo a los recursos federales del Seguro Popular 2015 y a favor del Proveedor Administración y Comercialización de Franquicias Internacional, S. de R.L. de C.V., sin embargo, los suministros adquiridos no se apegan a la normatividad que regula dichos recursos federales, es decir, no se encuentran considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre de dos mil catorce, causándose consecuentemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **$32,335,722.51 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 51/100 M.N.)**; **JAIME ALBERTO TRIANA REYES** (oficio número DGR-D-2659/2020), en su carácter de Director Administrativo del Instituto Chihuahuense de Salud, controlar adecuadamente en el ámbito administrativo las funciones del Instituto Chihuahuense de Salud, ya que durante su gestión se erogaron recursos federales del Seguro Popular 2015 a favor del proveedor Administración y Comercialización de Franquicias Internacional, S. de R.L. de C.V., para el pago de medicamentos y material de curación e insumos al amparo del contrato número 150012, de fecha primero de abril de dos mil quince, sin embargo dichos bienes adquiridos no se encuentran considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de septiembre de dos mil catorce, causándose consecuentemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **$25,758,778.80 (VEINTI-CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).**

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con lo dispuesto por los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; se procede a notificar por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con 73, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, ambas de aplicación supletoria conforme al artículo 64 del ordenamiento legal citado en último término, se les cita para que comparezcan personalmente o a través de apoderado a las audiencias a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, fijándoles para **MARÍA CANDELARIA TÉLLEZ GARCÍA** se fijan las **10:00 horas,** para **YEHONALA RODRÍGUEZ MORENO,** las **11:00 horas,** y para **MIGUEL ÁNGEL CARO CANUL,** las **12:00 horas,** todos del día **19 de mayo de 2020;** para **LEIDY LORENA CANUL NOOH** se fijan las **10:00 horas,** y para **ANET RODRÍGUEZ MORENO,** las **11:00 horas,** ambas del día **20 de mayo de 2020;** para **JORGE KONDO LÓPEZ,** se fijan las **12:00 horas** del día **20 de mayo de 2020;** para **PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES,** se fijan las **12:00 horas** y para **JAIME ALBERTO TRIANA REYES,** las **13:00 horas,** ambas del día **22 de mayo de 2020;** a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluído su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en los expedientes respectivos; asimismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de abril de 2020. **El Director General de Responsabilidades. Lic. Héctor Barrenechea Nava**.- Rúbrica.

(R.- 494642)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/04/2020/R/15/067
Oficios: DGR-C-2581/2020, DGR-C-2582/2020, DGR-C-2583/2020, DGR-C-2584/2020 y DGR-C-2585/2020

Por acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A la persona moral **Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V., en asociación con las empresas Alstom Mexicana S.A. de C.V. y Constructora Moyeda S.A. de C.V.**, consistente en que: "*Recibió pagos con recursos federales derivado del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-00 que celebró el 11 de noviembre de 2013 con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el pago de las estimaciones números 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 6 Extra 3 (concepto 1565), estimaciones 4 Extra y 5 Extra 3 (concepto 1665), estimaciones 4 Extra 3 y 5 Extra 3 (concepto 1705), estimaciones 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1755), estimaciones 4 Extra 3, 6 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1565) y estimaciones 4 Extra 3 (concepto 1855), respectivamente, en las que se pagaron los conceptos B.3.6.3, B.3.5.3., B.3.8.3, B.3.9.3, B.3.7.3, y B.3.1.6, todos referentes a "Concreto f'c=250 kg/cm2 premezclado T.M.A. 38.10 mm Rev. 15.0 cm en pilas de cimentación...", sin que se justificara el 45.0% de desperdicio del concreto considerado en la integración de los precios unitarios, aunado a que el rendimiento de 5.81 m3 por jornal de la cuadrilla 22, integrada por un albañil y cinco ayudantes, resultó bajo en relación con los trabajos realizados*", ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7'487,275.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**; a **Alstom Mexicana S.A. de C.V. en asociación con las empresas Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V. y Constructora Moyeda S.A. de C.V.**, consistente en que: *"Recibió pagos con recursos federales derivado del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-00 que celebró el 11 de noviembre de 2013 con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el pago de las estimaciones números 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 6 Extra 3 (concepto 1565), estimaciones 4 Extra y 5 Extra 3 (concepto 1665), estimaciones 4 Extra 3 y 5 Extra 3 (concepto 1705), estimaciones 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1755), estimaciones 4 Extra 3, 6 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1565) y estimaciones 4 Extra 3 (concepto 1855), respectivamente, en las que se pagaron los conceptos B.3.6.3, B.3.5.3., B.3.8.3, B.3.9.3, B.3.7.3, y B.3.1.6, todos referentes a "Concreto f'c=250 kg/cm2 premezclado T.M.A. 38.10 mm Rev. 15.0 cm en pilas de cimentación...", sin que se justificara el 45.0% de desperdicio del concreto considerado en la integración de los precios unitarios, aunado a que el rendimiento de 5.81 m3 por jornal de la cuadrilla 22, integrada por un albañil y cinco ayudantes, resultó bajo en relación con los trabajos realizados"*, ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7'487,275.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**; a **Constructora Moyeda S.A. de C.V. en asociación con las empresas Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V. y Alstom Mexicana S.A. de C.V.**, consistente en que: *"Recibió pagos con recursos federales derivado del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-00 que celebró el 11 de noviembre de 2013 con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el pago de las estimaciones números 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 6 Extra 3 (concepto 1565), estimaciones 4 Extra y 5 Extra 3 (concepto 1665), estimaciones 4 Extra 3 y 5 Extra 3 (concepto 1705), estimaciones 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1755), estimaciones 4 Extra 3, 6 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1565) y estimaciones 4 Extra 3 (concepto 1855), respectivamente, en las que se pagaron los conceptos B.3.6.3, B.3.5.3., B.3.8.3, B.3.9.3, B.3.7.3, y B.3.1.6, todos referentes a "Concreto f'c=250 kg/cm2 premezclado T.M.A. 38.10 mm Rev. 15.0 cm en pilas de cimentación...", sin que se justificara el 45.0% de desperdicio del concreto considerado en la integración de los precios unitarios, aunado a que el rendimiento de 5.81 m3 por jornal de la cuadrilla 22, integrada por un albañil y cinco ayudantes, resultó bajo en relación con los trabajos realizados"*, ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7'487,275.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**; a **Ernesto Lara Salinas**, en su carácter de Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León, consistente en que: "Omitió supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución y desarrollo de los trabajos requeridos al amparo del Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-001, celebrado el 11 de noviembre de 2013 por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo

León y la Asociación conformada por Constructora Garza Ponce S.A. de C.V., Alstom Mexicana S.A. DE C.V. y Constructora Moyeda S.A. DE C.V.; ya que aprobó para pago las estimaciones números 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 6 Extra 3 (concepto 1565), estimaciones 4 Extra y 5 Extra 3 (concepto 1665), estimaciones 4 Extra 3 y 5 Extra 3 (concepto 1705), estimaciones 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1755), estimaciones 4 Extra 3, 6 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1565) y estimaciones 4 Extra 3 (concepto 1855), en las que se pagaron los conceptos números B.3.6.3, B.3.5.3, B.3.8.3, B.3.9.3, B.3.7.3 y B.3.1.6, todos referentes a "Concreto f'c=250 kg/cm2 premezclado T.M.A. 38.10 mm Rev. 15.0 cm en pilas de cimentación…", sin que se justificara el 45.0% de desperdicio del concreto considerado en la integración de los precios unitarios, aunado a que el rendimiento de 5.81 m3 por jornal de la cuadrilla 22, integrada por un albañil y cinco ayudantes, resultó bajo en relación con los trabajos realizados", ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7'487,275.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**; y a **Eduardo Dueñas López**, en su carácter de Director de Obras Especiales del Gobierno del estado de Nuevo León, consistente en que: *"Autorizó los precios unitarios de los conceptos no contemplados en el catálogo original números B.3.6.3, B.3.5.3., B.3.8.3, B.3.9.3, B.3.7.3; y B.3.1.6, todos referentes a "Concreto f'c=250 kg/cm2 premezclado T.M.A. 38.10 mm Rev. 15.0 cm en pilas de cimentación..." relativos al Contrato de Obra Pública Mixto número 13-11-001, celebrado el 11 de noviembre de 2013 por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Nuevo León y la Asociación conformada por Constructora Garza Ponce S.A. de C.V., Alstom Mexicana S.A. DE C.V. y Constructora Moyeda S.A. DE C.V.; lo que generó que se pagaran las estimaciones números 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 6 Extra 3 (concepto 1565), estimaciones 4 Extra y 5 Extra 3 (concepto 1665), estimaciones 4 Extra 3 y 5 Extra 3 (concepto 1705), estimaciones 4 Extra 3, 5 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1755), estimaciones 4 Extra 3, 6 Extra 3 y 7 Extra 3 (concepto 1565) y estimaciones 4 Extra 3 (concepto 1855), sin que se justificara el 45.0% de desperdicio del concreto considerado en la integración de los precios unitarios, aunado a que el rendimiento de 5.81 m3 por jornal de la cuadrilla 22, integrada por un albañil y cinco ayudantes, resultó bajo en relación con los trabajos realizados*", ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **$7'487,275.98 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.).**

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante RIASF), publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan las personas físicas personalmente y las personas morales por conducto de su representante legal o apoderado legal, a su respectiva audiencia, las cuales se celebraran en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en **Carretera Picacho Ajusco, No 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México**, conforme a lo siguiente: para **Constructora Garza Ponce, S.A. de C.V.,** a las **09:30 horas del día 20 de mayo de 2020**; para **Alstom Mexicana S.A. de C.V.**, a las **11:00 horas del día 20 de mayo de 2020;** para **Constructora Moyeda S.A. de C.V.**, a las **13:00 horas del día 20 de mayo de 2020**; para **Ernesto Lara Salinas**, a las **09:30 horas del día 21 de mayo de 2020** y para **Eduardo Dueñas López**, a las **11:00 horas del día 21 de mayo de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en los expedientes respectivos, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, así como el documento con el que acrediten su personalidad; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 17 de abril de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava, Director General de Responsabilidades de la ASF**.- Rúbrica.

(R.- 494658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/04/2020/15/265**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1155/17, formulado al municipio de Cacahoatán, Estado de Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se han considerado como presuntos responsables, a los **CC. URIEL ISAI PÉREZ MÉRIDA, ERBIN ORELLANA DÍAZ, CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ MORALES y JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios numeros: DGRRFEM-A-3858/20, DGRRFEM-A-3859/20, DGRRFEM-A-3860/20 y DGRRFEM-A-3861/20, respectivamente, todos de fecha 13 de abril de 2020, y que consisten en:

Por lo que hace al **C. URIEL ISAÍ PÉREZ MÉRIDA,** durante su desempeño como Presidente Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 18 de mayo al 28 de septiembre de 2015, omitió vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal, lo que generó que durante su gestión se realizaran traspasos de la cuenta exclusiva del FISM 2015 a otras cuentas bancarias del Municipio, por la cantidad de $2,491,541.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), por lo que no se aplicaron los recursos del fondo aludido a la consecución y cumplimiento de los objetivos del mismo y no se destinaron exclusivamente al financiamiento de las obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, párrafo primero, fracción III, penúltimo párrafo, 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 40, fracción II y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Por lo que hace al **C. ERBIN ORELLANA DÍAZ,** durante su desempeño como Tesorero Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 18 de mayo al 28 de septiembre de 2015, omitió vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales municipales, lo que generó que durante su gestión se realizaron traspasos de la cuenta exclusiva del FISM 2015 a otras cuentas bancarias del Municipio, por la cantidad de $2,491,541.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.), por lo que no se aplicaron los recursos del fondo aludido a la consecución y cumplimiento de los objetivos del mismo y no se destinaron exclusivamente al financiamiento de las obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, párrafo primero, fracción III, penúltimo párrafo, 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Por lo que hace al **C. CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ MORALES,** durante su desempeño como Presidente Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir el 27 de enero de 2016, omitió vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal, lo que generó que durante su gestión se realizaran traspasos de la cuenta exclusiva del FISM 2015 a otras cuentas bancarias del Municipio, por la cantidad de $2,042,602.16 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.), por lo que no se aplicaron los recursos del fondo aludido a la consecución y cumplimiento de los objetivos del mismo y no se destinaron exclusivamente al financiamiento de las obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la

población objetivo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, párrafo primero, fracción III, penúltimo párrafo, 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 40, fracción II y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

Por lo que hace al **C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ,** durante su desempeño como Tesorero Municipal, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir el 27 de enero de 2016, omitió vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales municipales, lo que generó que durante su gestión se realizaron traspasos de la cuenta exclusiva del FISM 2015 a otras cuentas bancarias del Municipio, por la cantidad de $2,042,602.16 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.), por lo que no se aplicaron los recursos del fondo aludido a la consecución y cumplimiento de los objetivos del mismo y no se destinaron exclusivamente al financiamiento de las obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, párrafo primero, fracción III, penúltimo párrafo, 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 63, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalizacion antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: por lo que hace al **C. URIEL ISAÍ PÉREZ MÉRIDA** a las **09:00 horas del 15 de mayo del año 2020**, por lo que hace al **C. ERBIN ORELLANA DÍAZ** a las **10:00 horas del 15 de mayo del año 2020,** por lo que hace al **C. CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ MORALES** a las **11:00 horas del 15 de mayo del año 2020**, y por lo que hace al **C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ** a las **12:00 horas del 15 de mayo del año 2020**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494664)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/300, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO0929/17, formulado al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. CARLOS AGUIRRE MORALES**, **JORGE JARAMILLO MÉNDEZ y ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO** por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-4032/2020, DGRRFEM-D-4033/20 y DGRRFEM-D-4034/2020, respectivamente, todos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. CARLOS AGUIRRE MORALES**, que durante su desempeño como **Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave**, Omitió coordinar y dar seguimiento de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Salud y el Convenio Específico de Colaboración de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el periodo de 2015, el ejercicio de los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)**, toda vez que entre el 29 de mayo al 22 de junio ambos de 2015, se transfirieron recursos de la Tesorería de la Federación a la cuenta número **65-50480696-9** del Banco Santander aperturada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la recepción de tales recursos, sin embargo se transfirió la cantidad de **$106,032,132.05 (CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** más sus intereses por **$2,514.29 (DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.)** a una cuenta diversa con número **1907271642** de la Institución financiera Banco BBVA Bancomer, S.A., correspondiente al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y no a la diversa **4057644809** correspondiente al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) encargada de los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud),** conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo: 224, fracción III, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, apartado b, fracción III, inciso a) y 77 bis 16, de la Ley General de Salud; 339, de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusula NOVENA, fracciones I, V, VI y VII del CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el citado medio de difusión oficial el 23 de octubre de 2015, 5.2 párrafos primero, segundo y penúltimo del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015 y 35, fracciones II y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Al **C. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ,** que durante su desempeño como **Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave,** omitió coordinar y dar seguimiento de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Salud y el Convenio Específico de Colaboración de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el periodo de 2015, el ejercicio de los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)**, toda vez que entre el 23 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015, se transfirieron recursos de la Tesorería de la Federación a la cuenta número **65-50480696-9** del Banco Santander aperturada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la recepción de tales recursos, sin embargo se transfirió la cantidad de **$172,596,385.35 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.),** más sus intereses por **$2,770.10 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 10/100 M.N.)** a una cuenta diversa con número **1907271642** de la Institución financiera Banco BBVA Bancomer, S.A., correspondiente al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y no a la diversa **4057644809** correspondiente al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) encargada de los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud),** conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículo: 224, fracción III, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, apartado b, fracción III, inciso a) y 77 bis 16, de la Ley General de Salud; 339, de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cláusula NOVENA, fracciones I, V, VI y VII del CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social,

Componente de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el citado medio de difusión oficial el 23 de octubre de 2015, 5.2 párrafos primero, segundo y penúltimo del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015 y 35, fracciones II y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación**.**

Al **C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO,** que durante su desempeño como **Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave,** omitió administrar los ingresos y custodiar los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)**, toda vez que entre el 29 de mayo al 31 de diciembre ambos de 2015, se transfirieron recursos de la Tesorería de la Federación a la cuenta número **65-50480696-9** del Banco Santander aperturada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la recepción de tales recursos, sin embargo se transfirió la cantidad de **$278,628,517.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.),** más sus intereses por **$5,284.39 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.)** a una cuenta diversa con número **1907271642** de la Institución financiera Banco BBVA Bancomer, S.A., correspondiente al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y no a la diversa **4057644809** correspondiente al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) encargada de los recursos de **PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud),** Conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en el artículos: 45, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 40 y 49, primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176 y 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 32 fracciones I, IV, XXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. CARLOS AGUIRRE MORALES**, a las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** para el **C. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ,** a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** y para el **C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO** a las **DOCE** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/286, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1767/17, formulado al Municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables a los **CC. Octavio Rivera Obregón, Baldemar Orta López, Juan Silvestre Rivera Pérez y Roberto Flores Rivera**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-3958/20, DGRRFEM-D-3959/20, DGRRFEM-D-3962/20 y DGRRFEM-D-3964/20, respectivamente, todos de fecha 21 de abril de 2020 y que consisten en:

Al **C. Octavio Rivera Obregón**, durante su desempeño como **Presidente Municipal de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí**, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 20 de mayo al 04 de septiembre de 2015, como representante del Municipio omitió efectuar el control y seguimiento de los recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, toda vez que durante su gestión se pagaron tres obras denominadas “Rastro Municipal segunda etapa, La Cuchilla”, “Puente vehicular Atlajque segunda etapa” y “Construcción de puente peatonal en Tacial”, las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo, ni en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto total de **$5,292,167.52 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y siete pesos 52/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2 último párrafo y Anexo I de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; 58, 66, fracción I y 72, fracción V de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y 70, fracción XLII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

Al **C. Baldemar Orta López,** durante su desempeño como **Presidente Municipal de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí**, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 23 de octubre al 23 de diciembre de 2015, como representante del Municipio omitió efectuar el control y seguimiento de los recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, toda vez que durante su gestión se pagaron tres obras denominadas “Rastro Municipal segunda etapa, La Cuchilla”, “Puente vehicular Atlajque segunda etapa” y “Construcción de puente peatonal en Tacial”, las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo, ni en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto total de **$2,836,034.80 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2 último párrafo y Anexo I de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; 58, 66, fracción I y 72, fracción V de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y 70, fracción XLII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

Al **C. Juan Silvestre Rivera Pérez**, durante su desempeño como **Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí**, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 20 de mayo al 04 de septiembre de 2015, solicitó durante su gestión se realizaran pagos con recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, de tres obras denominadas “Rastro Municipal segunda etapa, La Cuchilla”, “Puente vehicular Atlajque segunda etapa” y

"Construcción de puente peatonal en Tacial", las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo, ni en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto total de **$5,292,167.52 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y siete pesos 52/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.2 último párrafo y Anexo I de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

Al **C. Roberto Flores Rivera**, durante su desempeño como **Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Tamazunchale, estado de San Luis Potosí**, en la fecha en que se cometieron los presuntos hechos irregulares, es decir del 23 de octubre al 23 de diciembre de 2015, solicitó durante su gestión se realizaran pagos con recursos federales relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, de tres obras denominadas "Rastro Municipal segunda etapa, La Cuchilla", "Puente vehicular Atlajque segunda etapa" y "Construcción de puente peatonal en Tacial", las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo, ni en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, con lo que se considera que se causó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto total de **$2,836,034.80 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto por los artículos 33, Apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.2 último párrafo y Anexo I de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015, disposiciones jurídicas vigentes al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Octavio Rivera Obregón** a las **NUEVE** horas con **CERO** minutos del día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, para el **C. Baldemar Orta López** a las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, para el **C. Juan Silvestre Rivera Pérez** a las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Roberto Flores Rivera** a las **DIECISEIS** horas con **TREINTA** minutos del día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494706)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/D/04/2020/15/289, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1751/17, formulado al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Juan José Ortíz Azuara, Sinesio Hervert López, Jorge Terán Juárez** y **Alberto Rivas Rubio**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-D-3974/20, DGRRFEM-D-3977/20, DGRRFEM-D-3979/20 y DGRRFEM-D-3982/20, respectivamente, todos del 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Juan José Ortíz Azuara**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil doce, al treinta de septiembre de dos mil quince, omitió cuidar que la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, asignados al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, se hiciera con estricto apego al presupuesto y a las Leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se realizaron pagos con recursos del (FISMDF) 2015, por un importe de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante los cheques números 34, 43 y 27, por concepto de gastos indirectos los cuales no están considerados en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I y último párrafo y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracciones XIII y XLII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 2.5 y Anexo I, apartado A.I.2, Gastos Indirectos, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Al **C. Sinesio Hervert López,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil doce, al treinta de septiembre de dos mil quince, omitió vigilar el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como ejercer adecuadamente el presupuesto del Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, toda vez que durante su gestión se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, por un importe de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mediante los cheques números 34, 43 y 27, por concepto de gastos indirectos los cuales no están considerados en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I, último párrafo y 49, párrafo primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 81, fracciones V, X, y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 2.5 y Anexo I, apartado A.I.2, Gastos Indirectos, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Al **C. Jorge Terán Juárez**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil quince, a la fecha de la auditoría, omitió cuidar que la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, asignados al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, se hiciera con estricto apego al presupuesto y a las Leyes correspondientes, toda vez que durante su gestión se realizaron pagos con recursos del (FISMDF) 2015, por un importe de $25,440.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mediante el cheque y transferencia números 59 y 5465, respectivamente, por concepto de gastos indirectos los cuales no están considerados en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I y último párrafo y 49, párrafos primero y segundo,

de la Ley de Coordinación Fiscal; 70, fracciones XIII y XLII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 2.5 y Anexo I, apartado A.I.2, Gastos Indirectos, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Al **C. Alberto Rivas Rubio,** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí**, en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil quince a la fecha de la auditoría, omitió vigilar el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como ejercer adecuadamente el presupuesto del Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, toda vez que durante su gestión se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, por un importe de $25,440.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mediante el cheque y transferencia números 59 y 5465, respectivamente, por concepto de gastos indirectos los cuales no están considerados en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I, último párrafo y 49, párrafo primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 81, fracciones V, X, y XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio del 2000, con la reforma publicada en dicho medio de difusión oficial, el 10 de enero de 2015; numeral 2.5 y Anexo I, apartado A.I.2, Gastos Indirectos, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y sus acuerdos modificatorios publicados en el mencionado medio de difusión oficial, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Juan José Ortíz Azuara**, a las **DOCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;** para el **C. Sinesio Hervert López,** a las **TRECE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**; para el **C. Jorge Terán Juárez,** a las **CATORCE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE** y para el **C. Alberto Rivas Rubio,** a las **DIECISIETE** horas con **CERO** minutos del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/B/04/2020/15/279, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1386/17, formulado al Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. Antonio Galarza Zavaleta, Facundo Juárez Fuentes y María Estela García Antúnez**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-B-3918/20, DGRRFEM-B-3919/20 y DGRRFEM-B-3920/20, todos de fecha 21 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Antonio Galarza Zavaleta**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero,** representante del Ayuntamiento, Jefe de la Administración Municipal y responsable del manejo de las cuentas y operaciones bancarias, presuntamente omitió cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, es decir, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, toda vez que durante el periodo del 23 de marzo al 06 de mayo de 2015, se ejercieron recursos de la cuenta 65503933286, del Banco Santander (México) S.A., aperturada a nombre de "MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO RAMO 33", en la que se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por un monto de **$6'718,954.00 (seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de fertilizantes, la cual no se encuentra considerada en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I; 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente en la época de los hechos; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo, de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 de agosto de 2010 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 02 de septiembre de 2014; así como el numeral 2.2 y anexo I, del *ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; y, 61, fracción I, 72 y 73 fracciones XXVI y XXVIII, esta última en relación con el artículo 6, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 05 de enero de 1990 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión, el 30 de junio de 2014.

Al **C. Facundo Juárez Fuentes,** que durante su desempeño como **Síndico Procurador del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero,** presuntamente omitió defender los intereses económicos del municipio, así como vigilar el adecuado manejo y aplicación de los recursos federales que le fueron transferidos con motivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, toda vez que durante el periodo del 23 de marzo al 06 de mayo de 2015, se ejercieron recursos de la cuenta 65503933286, del Banco Santander (México) S.A., aperturada a nombre de "MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO RAMO 33", en la que se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por un monto de **$6'718,954.00 (seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de fertilizantes, la cual no se encuentra considerada en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I; 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente en la época de los hechos; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo, de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 de agosto de 2010 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 02 de septiembre de 2014; así como el numeral 2.2 y anexo I, del

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; y, 77, fracciones I, IV, XVI y XXIX, esta última en relación con el artículo 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 05 de enero de 1990 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión, el 30 de junio de 2014.

A la **C. María Estela García Antúnez,** que durante su desempeño como **Tesorera Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero,** responsable de ejercer el gasto público municipal, así como del adecuado manejo de los fondos municipales, presuntamente omitió vigilar que el ejercicio del presupuesto se hiciera en forma estricta, verificando que toda erogación estuviera debidamente justificada; toda vez que durante el periodo del 23 de marzo al 06 de mayo de 2015, se ejercieron recursos de la cuenta 65503933286, del Banco Santander (México) S.A., aperturada a nombre de "MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO RAMO 33", en la que se manejaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por un monto de **$6'718,954.00 (seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de fertilizantes, la cual no se encuentra considerada en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, fracción I; 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente en la época de los hechos; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo, de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 de agosto de 2010 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 02 de septiembre de 2014; así como el numeral 2.2 y anexo I, del *ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015; y, 106, fracciones VIII y XXIII ésta última en relación con el artículo 6 fracción I, 152 y 160 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 05 de enero de 1990 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión, el 30 de junio de 2014.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán el **25 de mayo de 2020** en los siguientes horarios: para el **C. Antonio Galarza Zavaleta** a las **11:30** horas; para el **C. Facundo Juárez Fuentes** a las **13:00** horas; y, para la **C. María Estela García Antúnez** a las **15:00** horas, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les requiere que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494775)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/B/04/2020/15/278, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1361/17, formulado al Municipio de Copanatoyac, Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables a los **CC. Gustavo Díaz Medina y Jaime Rafael Pérez**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-B-3915/20 y DGRRFEM-B-3916/20, ambos de fecha 20 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. Gustavo Díaz Medina,** se le atribuye que en el desempeño de sus funciones como **Director de Obras Públicas del Municipio de Copanatoyac, Guerrero,** como responsable de coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas, así como de su conservación, suscribió las estimaciones 1, 2 y 3 (Finiquito) de la obra "Construcción de sistema de agua potable Localidad Plan de Lagunilla", en el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio de las cuales, se autorizaron los trabajos descritos en ellas y como consecuencia la procedencia de su pago que se realizó el 05 de mayo de 2015, no obstante, de la verificación física realizada a la obra por el personal de esta Auditoría Superior de la Federación en fecha 06 de julio de 2016, se constató que dicha obra no se encuentra en operación, por lo tanto el monto pagado con cargo a los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), no contribuyó al cumplimiento de los objetivos del mencionado fondo, al no proporcionar un beneficio directo a la población a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; ocasionándose en consecuencia un presunto daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **$1,447,254.94 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.),** más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría un incumplimiento a lo establecido por los artículos 25, párrafo primero, fracción III y penúltimo párrafo, 33 párrafo primero, 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 de agosto de 2010 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 02 de septiembre de 2014; 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numerales 2.1 y 2.2 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus acuerdos modificatorios publicados en el citado medio de difusión oficial el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015; 109 A, párrafo primero, fracciones III, VII y XIII, esta última en relación con el artículo 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 05 de enero de 1990 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 30 de junio de 2014 y cláusula Décima Tercera del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MCG-DOP-004/2015, todos vigentes en la época de los hechos que nos ocupan.

Al **C. Jaime Rafael Pérez** se le atribuye que en el desempeño de sus funciones como **Residente de Obra del Municipio de Copanatoyac, Guerrero,** y Residente de la obra "Construcción de sistema de agua potable Localidad Plan de Lagunilla", en el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, de conformidad con lo estipulado en la cláusula VIGÉSIMA del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado número MCG-DOP-004/2015, omitió vigilar que el área requirente recibiera oportunamente el inmueble en condiciones de operación, toda vez que de la verificación física realizada a la obra por el personal de esta Auditoría Superior de la Federación en fecha 06 de julio de 2016, se constató que no se encuentra en operación, por lo que el

monto pagado con cargo a los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), respecto de las estimaciones 1, 2 y 3 (Finiquito), suscritas por usted, por medio de las cuales, se autorizaron los trabajos descritos en ellas y como consecuencia la procedencia de su pago que se realizó el 05 de mayo de 2015, no contribuyó al cumplimiento de los objetivos del mencionado fondo, al no proporcionar un beneficio directo a la población a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ocasionándose en consecuencia un presunto daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **$1,447,254.94 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.),** mas los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo; conducta irregular que de acreditarse, constituiría un incumplimiento a lo establecido por los artículos 25, párrafo primero, fracción III y penúltimo párrafo, 33 párrafo primero, 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 13 de agosto de 2010 y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el 02 de septiembre de 2014; 53, 54, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numerales 2.1 y 2.2 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus acuerdos modificatorios publicados en el citado medio de difusión oficial el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015; y cláusulas Décima Tercera y Vigésima del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MCG-DOP-004/2015, todos vigentes en la época de los hechos que nos ocupan.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. Gustavo Díaz Medina,** a las **nueve horas con treinta minutos** del día **veintiuno de mayo de dos mil veinte** y para el **C. Jaime Rafael Pérez** a las **once horas con treinta minutos** del día **veintiuno de mayo de dos mil veinte**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494776)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/04/2020/15/266**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO1143/17**, formulado al Municipio de Amatán, Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. MANUEL DE JESÚS CARPIO MAYORGA, JOSÉ MARTÍN SOLÍS MADRIGAL** y **GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-A-3867/2020, DGRRFEM-A-3868/2020 y DGRRFEM-A-3869/2020**, respectivamente, todos de fecha 14 de abril de 2020, y que consisten en:

Al **C. MANUEL DE JESÚS CARPIO MAYORGA**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amatán, Chiapas**, se le atribuye que como responsable de vigilar y proveer el buen funcionamiento de la administración pública municipal, suscribió el contrato número SE/DOPM/FAISM-006/15 del 18 de mayo de 2015, relativo a la obra denominada "Construcción de caja pluvial", que se ubica dentro del rubro de agua y saneamiento, y autorizó las facturas números 124 del 19 de mayo de 2015 y 128 del 24 de junio de 2015, expedidas por la contratista Vagu Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V., para el pago del 50% del anticipo y la estimación número 01 (uno) Finiquito de la obra, respectivamente; lo que generó que los días 20 de mayo y 03 de julio, ambos de 2015, fueran pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015; sin embargo, mediante la verificación física efectuada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que se construyó un puente vehicular de concreto, tipo de obra que se encuentra bajo el concepto de proyecto especial, sin que se encuentre considerada en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, ni dispone de la evidencia documental que acredite que fue enviado al Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos del FAIS, incumpliendo con las disposiciones normativas que regulan el debido ejercicio de los citados recursos, por lo que se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$644,063.46 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, inciso I y 49 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 16, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; numerales 2.2 último párrafo y 2.4 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015 y 40, fracciones II y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la epoca de los hechos irregulares.

Al **C. JOSÉ MARTÍN SOLÍS MADRIGAL** que durante su desempeño como **Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Amatán, Chiapas,** se le atribuye que como responsable de vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes a la obra pública municipal, suscribió el contrato número SE/DOPM/FAISM-006/15 del 18 de mayo de 2015, relativo a la obra denominada "Construcción de caja pluvial", que se ubica dentro del rubro de agua y saneamiento, así como las facturas números 124 del 19 de mayo de 2015 y 128 del 24 de junio de 2015, expedidas por la contratista Vagu Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V., para el pago del 50% del anticipo y la estimación número 01 (uno) Finiquito de la obra, respectivamente; lo que generó que los días 20 de mayo y 03 de julio, ambos de 2015, fueran pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015; sin embargo, mediante la verificación física efectuada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que se construyó un puente vehicular de concreto, tipo de obra que se encuentra bajo el concepto de proyecto especial, sin que se encuentre considerada en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, ni dispone de la evidencia documental que acredite que fue enviado al Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos del FAIS, incumpliendo con las disposiciones normativas que regulan el debido ejercicio de los citados recursos, por lo que considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$644,063.46 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)**, conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, inciso I y 49

párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 16 párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; numerales 2.2 último párrafo y 2.4 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015 y 66, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la epoca de los hechos irregulares.

Al **C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ** que durante su desempeño como **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Amatán, Chiapas,** se le atribuye que como responsable de vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales, suscribió el contrato número SE/DOPM/FAISM-006/15 del 18 de mayo de 2015, relativo a la obra denominada "Construcción de caja pluvial" que se ubica dentro del rubro de agua y saneamiento, así como las facturas números 124 del 19 de mayo de 2015 y 128 del 24 de junio de 2015, expedidas por la contratista Vagu Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V., para el pago del 50% del anticipo y la estimación número 01 (uno) Finiquito de la obra, respectivamente; lo que generó que los días 20 de mayo y 03 de julio, ambos de 2015, fueran pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015; sin embargo, mediante la verificación física efectuada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, se constató que se construyó un puente vehicular de concreto, tipo de obra que se encuentra bajo el concepto de proyecto especial, sin que se encuentre considerada en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, ni dispone de la evidencia documental que acredite que fue enviado al Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos del FAIS, incumpliendo con las disposiciones normativas que regulan el debido ejercicio de los citados recursos, por lo que se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de **$644,063.46 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.),** conducta irregular que de acreditarse, constituiria una infracción a lo dispuesto en los artículos 33, apartado A, inciso I y 49 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 16 párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015; numerales 2.2 último párrafo y 2.4 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2015 y 63, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la epoca de los hechos irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 20 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. MANUEL DE JESÚS CARPIO MAYORGA** a las **ONCE HORAS** del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, al **C. JOSÉ MARTÍN SOLÍS MADRIGAL** a las **DOCE HORAS** del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, y por lo que hace al **C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ** a las **TRECE HORAS** del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio las constancias que integran los expedientes de referencia, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en sus respectivas audiencias, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, incluso las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Codigo Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 21 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/B/02/2020/15/161**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1394/17, formulado al Municipio de Cochoapa el Grande Guerrero, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. BERNARDO PONCE GARCÍA y CORNELIO DE LA CRUZ HILARIO**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: DGRRFEM-B-2330/20 y DGRRFEM-B-2331/20, ambos de fecha 21 de febrero de 2020, y que consisten en:

Al **C. BERNARDO PONCE GARCÍA**, que durante su desempeño como **Síndico Procurador del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero**, *omitió vigilar el manejo y aplicación adecuado de los recursos federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), que fueron transferidos al Municipio, toda vez que durante su gestión los días seis de marzo y seis de mayo de dos mil quince, se erogaron recursos de la cuenta de cheques número 7008-6711697, de la institución financiera Banco Nacional de México, S.A., BANAMEX, que corresponde a la del Fondo citado, por un monto de* ***$7,907,312.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.),*** *para el pago de fertilizantes (sulfato de amonio), acción que no se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) incluido en los Lineamientos para la operación del fondo y tampoco cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarla como proyecto especial; lo que ocasionó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el monto antes citado, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo.*

Al **C. CORNELIO DE LA CRUZ HILARIO,** que durante su desempeño como **Tesorero del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero**, *omitió vigilar el manejo y aplicación adecuado de los recursos federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015), que fueron transferidos al Municipio, toda vez que durante su gestión se realizaron erogaciones de la cuenta de cheques número 7008-6711697, de la institución financiera Banco Nacional de México, S.A., BANAMEX, que corresponde a la del Fondo citado, por un monto de* ***$7,907,312.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.),*** *para el pago de fertilizantes (sulfato de amonio); acción que no está considerada en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), incluido en los Lineamientos para la operación del Fondo y tampoco cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para considerarla como proyecto especial; lo que ocasionó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el monto antes citado, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo.*

Conductas irregulares **que de acreditarse**, para ambos presuntos responsables, constituiría una infracción a lo dispuesto en las disposiciones normativas generales siguientes: artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma del siete de julio de dos mil catorce; 33, apartado A, fracción I y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y su última reforma del once de agosto de dos mil catorce; numeral 2.2 y anexo 1, A.1.2 Catálogo del FAIS para los ocho estados con mayor nivel de rezago social de acuerdo a CONEVAL: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luis Potosí del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil catorce; numeral 2.2 y anexo 1, A.1.2 Catálogo del FAIS para los ocho estados con mayor nivel de rezago social de acuerdo a CONEVAL: Guerrero, Oaxaca,

Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luis Potosí del "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014" publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de mayo de dos mil catorce; numeral 2.2, último párrafo y Anexo I. Catálogo del FAIS del "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014" publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de marzo de dos mil quince; 43, párrafo primero, fracción I y 50, párrafos primero y segundo, de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el trece de agosto de dos mil diez y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el dos de septiembre de dos mil catorce.

Y por lo que hace a las especificas se les atribuyen:

Al **C. BERNARDO PONCE GARCÍA,** el artículo 77, fracciones I, IV, XVI y XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el cinco de enero de mil novecientos noventa y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el treinta de junio de dos mil catorce.

Al **C. CORNELIO DE LA CRUZ HILARIO,** los artículos 106, fracciones VIII y XXIII, y 160 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el cinco de enero de mil novecientos noventa y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión el treinta de junio de dos mil catorce.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como en el Acuerdo del 21 de abril de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor**,** con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencia de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: para el **C. BERNARDO PONCE GARCÍA, a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE y para el C. CORNELIO DE LA CRUZ HILARIO a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE,** en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 24 de abril de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 494798)

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de Proyectos de Normas Mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-009-4248-1-ANCE-2020, PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES (SINEC-20200421150853106). Aplica a los portafusibles para baja tensión con tensiones asignadas iguales o menores que 1 000 V de corriente alterna y 1 500 V de corriente directa, con una corriente máxima de interrupción de hasta 200 kA (cancelará a la NMX-J-009/4248/1-ANCE-2014).

PROY-NMX-J-059-1-ANCE-2020, CONDUCTORES - CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCÉNTRICO COMPACTO - PARTE 1: CON DESIGNACIÓN INTERNACIONAL PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES (SINEC-20200421151010440). Establece las especificaciones de los conductores de cobre suave de sección circular con cableado concéntrico compacto con designación internacional, que se constituyen con alambres redondos o preformados, dispuestos helicoidalmente en forma concéntrica y que se compactan. Estos cables se destinan para ser cubiertos con aislamientos de diferentes clases y que se emplean para la conducción de energía eléctrica.

PROY-NMX-J-178-ANCE-2020, CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO Y ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA DE AISLAMIENTOS, PANTALLAS SEMICONDUCTORAS Y CUBIERTAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA (SINEC-20200421151026856). Establece el método de prueba para determinar el esfuerzo y el alargamiento por tensión a la ruptura de aislamientos, pantallas semiconductoras y cubiertas de conductores eléctricos (cancelará a la NMX-J-178-ANCE-2012; norma referida en la NOM-003-SCFI-2014).

PROY-NMX-J-199-ANCE-2020, TERMINALES – TERMINALES PARA CABLE AISLADO CON PANTALLA DE 2,5 kV HASTA 115 kV, EN CORRIENTE ALTERNA – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200421151040106). Establece las especificaciones y métodos de prueba para las terminales para cable aislado con pantalla para uso interior y exterior de sistemas de tensión nominal entre fases de 2,5 kV hasta 115 kV de corriente alterna a 60 Hz (cancelará a la NMX-J-199-ANCE-2002).

PROY-NMX-J-438-ANCE-2020, CONDUCTORES - CABLES PARA ALAMBRADO DE TABLEROS CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO, 75 ºC Y 90 ºC – ESPECIFICACIONES (SINEC-20200421151051918). Establece las especificaciones de los cables de cobre suave con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) resistentes a la propagación de incendio, de baja emisión de humos y gas ácido, para una temperatura máxima de operación en el conductor de 75 ºC y 90 ºC, y una tensión máxima de 600 V. Estos cables se utilizan para el alambrado interno de tableros eléctricos (cancelará a la NMX-J-438-ANCE-2003; norma referida en la NOM-063-SCFI-2001).

PROY-NMX-J-529-ANCE-2020, GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP) (SINEC-20200421151109136). Establece la clasificación de grados de protección que proporcionan los envolventes para equipo eléctrico con una tensión asignada no mayor que 72,5 kV (cancelará a la NMX-J-529-ANCE-2012; norma referida en la NOM-003-SCFI-2014).

PROY-NMX-J-602-3-ANCE-2020, TRANSFORMADORES, FUENTES DE ALIMENTACIÓN, REACTORES Y PRODUCTOS SIMILARES – PARTE 3: REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (SINEC-20200421151124104). Aplica a transformadores, reactores y fuentes de alimentación cubiertos por la NMX-J-635-ANCE (serie). Establece los requisitos de compatibilidad electromagnética para emisión e inmunidad en el intervalo de frecuencias de 0 Hz a 400 GHz (cancelará a la NMX-J-602/3-ANCE-2014).

PROY-NMX-J-639-ANCE-2020, TRANSFORMADORES – GUÍA PARA PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN CAMPO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, REGULADORES Y REACTORES SUMERGIDOS EN ACEITE MINERAL (SINEC-20200421151140531). Establece una guía para las pruebas de diagnóstico que se aplican en campo a transformadores de potencia, reguladores y reactores sumergidos en aceite mineral (cancelará a la NMX-J-639-ANCE-2013).

PROY-NMX-J-726-ANCE-2020, **CONDUCTORES – CABLES ARMADOS TIPO MC – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200421151221728).** Establece las especificaciones de los cables armados tipo MC redondos o planos con o sin conductores de fibra óptica para uso en instalaciones eléctricas.

PROY-NMX-J-758-ANCE-2020, LÍQUIDOS AISLANTES – ESPECIFICACIONES PARA ÉSTERES ORGÁNICOS SINTÉTICOS NUEVOS PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS (SINEC-20200421151234533). Establece las especificaciones y los métodos de prueba para ésteres orgánicos sintéticos nuevos. Aplica para ésteres orgánicos sintéticos, entregados en el sitio, para el uso en transformadores, interruptores y equipo similar, en los cuales los ésteres orgánicos sintéticos se utilizan como aislante y como medio de transferencia de calor.

PROY-NMX-J-762-ANCE-2020, CONDUCTORES – CABLE PARARRAYOS – ESPECIFICACIONES (SINEC-20200421151252778). Establece las especificaciones de construcción de los cables pararrayos que se utilizan para la interconexión de puntas, bajadas y varillas, para la puesta a tierra en sistemas de protección contra tormentas eléctricas.

PROY-NMX-J-785-2-ANCE-2020, SISTEMA DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 2: REQUISITOS DE SEGURIDAD (SINEC-20200421151306256). Establece los requisitos de seguridad para un sistema de intercambio de baterías, para reemplazar el sistema de baterías intercambiables (SBS) de los vehículos eléctricos. El sistema de intercambio de baterías se diseña para conectarse a la red de suministro eléctrico. La fuente de alimentación es de hasta 1 000 V en c.a. y hasta 1 500 V en c.c., de acuerdo con la NMX-J-098-ANCE-2014.

PROY-NMX-J-786-3-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 3: ACOPLADOR ACÚSTICO PARA LA CALIBRACIÓN DE AURICULARES SUPRAAURALES QUE SE UTILIZAN EN LA AUDIOMETRÍA (SINEC-20200421151318761). Especifica las características de un acoplador acústico para la calibración de auriculares audiométricos supraaurales en el intervalo de frecuencias de 125 Hz hasta 8 000 Hz.

PROY-NMX-J-786-4-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 4: SIMULADOR DE OÍDO OCLUIDO PARA LA MEDICIÓN DE AURICULARES ACOPLADOS AL OÍDO MEDIANTE INSERTOS DE OÍDO (SINEC-20200421151525314). Describe las características de un simulador de oído ocluido que se destina para la medición de auriculares de inserción, en el intervalo de frecuencia de 100 Hz a 10 kHz. Este simulador es apropiado para los auriculares y los auxiliares auditivos de conducción aérea, que se acoplan al oído mediante insertos de oído.

PROY-NMX-J-786-5-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 5: ACOPLADOR DE 2 cm^3 PARA LA MEDICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS ACOPLADOS AL OÍDO MEDIANTE INSERTOS DE OÍDO (SINEC-20200421151544677). Especifica las características de un acoplador acústico para la carga de un auricular o un auxiliar auditivo con una impedancia acústica que se especifica al determinar sus características de desempeño físico, en el intervalo de frecuencia de 125 Hz a 8 kHz.

PROY-NMX-J-786-6-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 6: ACOPLADOR MECÁNICO PARA LA MEDICIÓN DE VIBRADORES ÓSEOS (SINEC-20200421151559792). Especifica las características de un acoplador mecánico para la medición de la fuerza de salida de los vibradores óseos. La impedancia mecánica del acoplador se especifica en el intervalo de frecuencia de 125 Hz a 8 000 Hz. Se diseña para la calibración de audiómetros utilizando vibradores óseos que tienen un área de punta circular plana de 175 mm2 ± 25 mm2 y para determinar el desempeño de la conducción ósea de los auxiliares auditivos.

PROY-NMX-J-787-1-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA - MÉTODOS DE PRUEBA DEL VEHÍCULO PARA PERTURBACIONES ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA RADIADA DE BANDA ESTRECHA - PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES Y TERMINOLOGÍA (SINEC-20200421151636861). Especifica las condiciones generales, define los términos, proporciona pautas prácticas y establece los principios básicos de las pruebas de vehículos, para determinar la inmunidad de los autos de pasajeros y los vehículos comerciales a perturbaciones eléctricas de energía electromagnética radiada de banda estrecha, independientemente del sistema de propulsión del vehículo (por ejemplo, motor de encendido por chispa, motor diésel y motor eléctrico).

PROY-NMX-J-790-9-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 9: MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA (SINEC-20200421151651311). Especifica los métodos para la medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción ósea.

PROY-NMX-J-793-1-ANCE-2020, DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTE 1: PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA LAS ABERTURAS QUE SE DESTINAN AL PASO COMPLETO DE LOS CUERPOS EN LA MAQUINARIA (SINEC-20200421151709259). Especifica las dimensiones necesarias para las aberturas que se destinan al paso completo de los cuerpos en la maquinaria.

PROY-NMX-J-793-2-ANCE-2020, DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTE 2: PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA LAS ABERTURAS DE ACCESO (SINEC-20200421151723578). Especifica las dimensiones para las aberturas de acceso a la maquinaria. Se prepara principalmente para maquinaria fija, pueden necesitarse requisitos específicos adicionales para la maquinaria móvil.

PROY-NMX-J-794-3-3-ANCE-2020, GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-3: GUÍA DE APLICACIÓN – CÁLCULO DEL COSTO DEL CICLO DE VIDA (SINEC-20200421151735337). Establece una introducción general al concepto del cálculo del costo del ciclo de vida y cubre todas las aplicaciones.

PROY-NMX-J-796-8-ANCE-2020, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 8: MÉTODO EN CUARTO PARA LA MEDICIÓN DEL PARÁMETRO DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES (SINEC-20200421151846927). Especifica el método en cuarto para la medición del parámetro de concentración de contaminantes de una sustancia peligrosa aerotransportada de una máquina que se ubica en un cuarto de pruebas, a las condiciones de funcionamiento que se especifican. Este método solo es aplicable a máquinas con ventilación de escape local con un flujo de aire mayor o igual que 500 m3/h y a máquinas sin recirculación de aire.

PROY-NMX-J-796-9-ANCE-2020, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 9: ÍNDICE DE DESCONTAMINACIÓN (SINEC-20200421151901106). Especifica el método para la medición del índice de descontaminación de los sistemas de control de contaminantes. Este método utiliza el contaminante común (real) y puede operarse en cuarto o campo.

PROY-NMX-J-797-2-1-ANCE-2020, PROPIEDADES DIELÉCTRICAS Y RESISTIVAS DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS – PARTE 2-1: PERMITIVIDAD RELATIVA Y FACTOR DE DISIPACIÓN – FRECUENCIAS TÉCNICAS (0,1 Hz A 10 MHz) – MÉTODOS EN CORRIENTE ALTERNA (SINEC-20200421151922120). Establece los métodos de prueba para la determinación de las propiedades de la permitividad y del factor de disipación dieléctrica de materiales aislantes sólidos (métodos en corriente alterna de 0,1 Hz hasta 10 MHz).

PROY-NMX-J-797-3-4-ANCE-2020, PROPIEDADES DIELÉCTRICAS Y RESISTIVAS DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS – PARTE 3-4: DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES RESISTIVAS (MÉTODOS EN CORRIENTE CONTINUA) – RESISTENCIA VOLUMÉTRICA Y RESISTIVIDAD VOLUMÉTRICA EN ALTAS TEMPERATURAS (SINEC-20200421152015911). Establece los procedimientos para la determinación de la resistencia de aislamiento y la resistividad volumétrica de los materiales aislantes sólidos mediante la aplicación de tensión en corriente continua y de temperaturas de 800 °C como máximo.

PROY-NMX-J-798-ANCE-2020, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – ESPACIOS MÍNIMOS PARA EVITAR EL APLASTAMIENTO DE DIFERENTES PARTES DEL CUERPO HUMANO (SINEC-20200421152030561). Especifica los espacios mínimos en relación con las partes del cuerpo humano y es aplicable cuando puede lograrse una seguridad apropiada mediante este método.

PROY-NMX-J-800-1-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA - INTERFAZ DEL SISTEMA DE CONEXIÓN DE RADIOFRECUENCIA DE IMPEDANCIA DE 50 Ω - PARTE 1: DIMENSIONES Y REQUISITOS ELÉCTRICOS (SINEC-20200421152044003). Especifica los conectores macho y hembra de la interfaz del sistema de impedancia de 50 Ω para aplicaciones de radiofrecuencia en vehículos de carretera y asegura la comunicación hacia y dentro de los vehículos de carretera**.**

PROY-NMX-J-801-1-ANCE-2020, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS – MAQUINARIA PARA FLOTACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES DE HORMIGÓN – PARTE 1: TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES (SINEC-20200421152056568). Establece las definiciones y los términos, así como las especificaciones para las máquinas que se utilizan para aplicar acabados lisos al hormigón (también conocidas como allanadoras con motor). Considera a las máquinas que se operan por operador a pie con control manual y las máquinas que requieren operarse con el personal a bordo.

PROY-NMX-J-802-1-ANCE-2020, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD RESULTANTES DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE EMITEN POR LA MAQUINARIA – PARTE 1: PRINCIPIOS Y ESPECIFICACIONES PARA FABRICANTES DE MAQUINARIA (SINEC-20200421152324603). Establece los principios para el control de los riesgos para la salud resultantes de las sustancias peligrosas que se emiten por la maquinaria.

PROY-NMX-J-802-2-ANCE-2020, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD RESULTANTES DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE EMITEN POR LA MAQUINARIA – PARTE 2: METODOLOGÍA PARA ESPECIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN (SINEC-20200421152337858). Establece una metodología para la selección de los factores críticos que se relacionan con las emisiones de sustancias peligrosas, con el fin de especificar los procedimientos de comprobación apropiados.

PROY-NMX-J-803-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA - CONEXIONES ELÉCTRICAS - CONEXIÓN BIPOLAR (SINEC-20200421152403326). Especifica la dimensiones y características eléctricas de la conexión bipolar que se requiere para la intercambiabilidad de las conexiones eléctricas que se utilizan para la alimentación de aparatos adicionales en vehículos de carretera con una tensión nominal de suministro de 12 V c.d. o 24 V c.d.

PROY-NMX-J-805-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA - BOBINAS DE ENCENDIDO - CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200421152417009). Aplica a las bobinas de encendido para el almacenamiento de energía inductiva. Define los métodos de prueba para las bobinas de encendido que se utilizan en sistemas de encendido con conmutación de estado sólido de motores de combustión interna encendidos por chispa.

PROY-NMX-J-806-4-ANCE-2020, PRUEBAS DE FIABILIDAD DEL EQUIPO – PARTE 4: PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EXPONENCIAL – ESTIMACIONES PUNTUALES, INTERVALOS DE CONFIANZA, INTERVALOS DE PREDICCIÓN E INTERVALOS DE

TOLERANCIA (SINEC-20200421152433516). Proporciona los métodos estadísticos para evaluar las estimaciones puntuales, los intervalos de confianza, los intervalos de predicción y los intervalos de tolerancia para la tasa de fallas de los elementos, cuyo tiempo de falla sigue una distribución exponencial.

PROY-NMX-J-806-6-ANCE-2020, PRUEBAS DE FIABILIDAD DEL EQUIPO – PARTE 6: PRUEBAS PARA LA VALIDEZ Y LA ESTIMACIÓN PARA LA TASA DE FALLAS CONSTANTE Y LA INTENSIDAD DE FALLAS CONSTANTE (SINEC-20200421152447564). Especifica los procedimientos para comprobar la asunción de una tasa de fallas constante o una intensidad de fallas constante, como se define en la NMX-J-748-192-ANCE-2019 y para identificar los patrones en la tasa o la intensidad de fallas.

PROY-NMX-J-809-ANCE-2020, ACÚSTICA SUBACUÁTICA – HIDRÓFONOS – PROPIEDADES DE LOS HIDRÓFONOS EN EL INTERVALO DE FRECUENCIAS DE 1 Hz HASTA 500 kHz (SINEC-20200421152500464). Especifica las características y las propiedades de los hidrófonos en el intervalo de frecuencias de 1 Hz hasta 500 kHz y especifica cómo explicar estas características.

PROY-NMX-J-811-2-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA - SISTEMAS DE ENCENDIDO - PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA DEL DESEMPEÑO ELÉCTRICO Y DEL FUNCIONAMIENTO (SINEC-20200421152513007). Especifica los métodos y las condiciones de prueba para los sistemas de encendido por batería para motores de combustión interna que se encienden por chispa.

PROY-NMX-J-813-1-ANCE-2020, ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA ROBOTS INDUSTRIALES – PARTE 1: ROBOTS (SINEC-20200421153117910). Especifica los requisitos y las directrices para un diseño inherentemente seguro, las medidas de protección y la información para el uso de robots industriales. La Norma Mexicana describe los peligros básicos que se asocian con los robots y proporciona los requisitos para eliminar o reducir apropiadamente los riesgos asociados con estos peligros.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia nueva industrial vallejo, código postal 07700, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 55 5747 4564, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: $113 (ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 23 de abril de 2020
Apoderado Legal
Abel Hernández Pineda
Rúbrica.

(R.- 494693)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Nota Aclaratoria a la Convocatoria de la sesión ordinaria número 120 de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada el 23 de abril del 2020.

En la sección de Avisos Generales, página 204 en la denominación del numeral 11 del orden del día:

Dice:

11.- Consideración y, en su caso aprobación del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Debe decir:

*11.- Consideración y, en su caso aprobación **de la Reforma** al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.*

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.
Secretario General y Jurídico
Prof. Rogerio Castro Vázquez
Rúbrica.

(R.- 494825)

Nacional Financiera S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de abril aplicable en mayo de 2020, ha sido determinada en 6.25% anual.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.
Nacional Financiera, S.N.C.

Directora de Tesorería
Eloina de la Rosa Arana
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Israel Alonso Barroso
Rúbrica.

(R.- 494682)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EMITE EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN V Y 28, 28 BIS, 29, 77 BIS 1 Y 222 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO, Secretario del Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 15, 17, fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 2; 3; 9 fracciones II y III; 11, fracción IX y XVIII; 15, fracción II; y 17, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 4, en su párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que en la primera sesión ordinaria que tuvo verificativo el 26 de junio del año 2019 del Consejo de Salubridad General, convocada por su Presidente el doctor José Carlos Alcocer Varela, se acordó la integración del Compendio Nacional de Insumos para la Salud;

Que el 1 de enero de 2020 entró en vigor el artículo 17 fracción V de la Ley General de Salud, que determina que compete al Consejo de Salubridad General elaborar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud;

Que el Compendio Nacional de Insumos para la Salud es el instrumento al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud;

Que el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, determinó que por lo que se refiere a medicamentos, y en general a cualquier insumo para la salud, éstos deberán ser seguros, eficaces y de calidad;

Que el anterior Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y el Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel expresaban un concepto restrictivo;

Que el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, además de aplicarse por las instituciones públicas de servicios de salud, también es del interés de las organizaciones científicas, de las academias médicas, de los consejos de especialidades, de la industria farmacéutica y, en general de cualquier persona física o moral que requiera su consulta;

Compendio Nacional de Insumos para la Salud

Grupo Nº 1: Analgesia

1er Nivel

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0101.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.	Artritis reumatoide. Osteoartritis. Espondilitis anquilosante. Fiebre reumática aguda. Dolor o fiebre.	Oral. Adultos: Dolor o fiebre: 250-500 mg cada 4 horas. Artritis: 500-1000 mg cada 4 ó 6 horas. Niños: Dolor o fiebre: 30-65 mg/kg de peso corporal/ día fraccionar dosis cada 6 ó 8 horas. Fiebre reumática: 65 mg/kg de peso corporal/ día fraccionar dosis cada 6 ó 8 horas.
010.000.0103.00	TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de prostaglandinas y actúa sobre el centro termorregulador en el hipotálamo, tiene efecto antiagregante plaquetario por inhibición de la enzima tromboxano sintetasa.

Riesgo en el embarazo D

Efectos adversos

Prolongación del tiempo de sangrado, tinnitus, pérdida de la audición, náusea, vómito, hemorragia gastrointestinal, hepatitis tóxica, equimosis, exantema, asma bronquial, reacciones de hipersensibilidad. Síndrome de Reyé en niños menores de 6 años.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, úlcera péptica o gastritis activas, hipoprotrombinemia, niños menores de 6 años.

Interacciones

La eliminación del ácido acetilsalicílico aumenta con corticoesteroides y disminuye su efecto con antiácidos. Incrementa el efecto de hipoglucemiantes orales y de anticoagulantes orales o heparina.

IBUPROFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5940.00 010.000.5940.01 010.000.5940.02 010.000.5940.03	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas. Envase con 12 tabletas. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Envase con 30 cápsulas.	Dolor de leve a moderado. Fiebre.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años. 200 a 400 mg cada 4 a 6 horas, dependiendo de la intensidad de los síntomas, sin sobrepasar 1200 mg al día.
010.000.5941.00 010.000.5941.01 010.000.5941.02 010.000.5941.03 010.000.5941.04	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas. Envase con 12 tabletas. Envase con 20 cápsulas. Envase con 30 cápsulas. Envase con 36 tabletas.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años. 400 mg cada 6 a 8 horas, dependiendo de la intensidad de los síntomas, sin sobrepasar 1200 mg al día.

	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 600 mg. Envase con 10 cápsulas. Envase con 12 tabletas. Envase con 20 cápsulas. Envase con 24 tabletas. Envase con 30 tabletas o cápsulas.		Oral. Adultos y niños mayores de 14 años. 600 mg cada 6 a 8 horas dependiendo de la intensidad del cuadro y de la respuesta al tratamiento.
010.000.5942.00 010.000.5942.01 010.000.5942.02 010.000.5942.03 010.000.5942.04			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g. Envase con 120 ml y medida dosificadora.		Oral. Niños de 6 meses a 12 años de edad: De 5 a 10 mg/kg de peso corporal / dosis, dependiendo de la intensidad del dolor y fiebre administrado cada 6 u 8 horas.
010.000.5943.00			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa.		
010.000.5944.00			

Generalidades

Es un fármaco inhibidor de prostaglandinas que logra mediante este mecanismo de acción controlar inflamación, dolor y fiebre, la acción antiprostaglandínica es a través de su inhibición de ciclooxigenasa responsable de la biosíntesis de las prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Epigastralgias, náuseas, mareos, pirosis, sensación de plenitud en tracto gastrointestinal, trombocitopenia, erupciones cutáneas, cefalea, visión borrosa, ambliopía tóxica, retención de líquidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: Antecedentes de: colitis ulcerosa, enfermedad de Crohn; antecedentes de HTA y/o insuficiencia cardiaca; asma bronquial; trastornos hematopoyéticos, lupus eritematoso sistémico o enfermedad mixta del tejido conectivo. Riesgo de hemorragia gastrointestinal, úlcera o perforación es mayor cuando se utilizan dosis crecientes de AINE, en pacientes con antecedentes de úlcera y mayores de 65 años de edad. Valorar riesgo/beneficio en: HTA, ICC, enfermedad coronaria establecida, arteriopatía periférica y/o enfermedad cerebrovascular, porfiria intermitente aguda. En tratamiento de larga duración con factores de riesgo cardiovascular conocidos (HTA, hiperlipidemia, diabetes mellitus, fumadores). Control a sometidos a cirugía mayor. Control renal, hepático y hematológico. Riesgo de reacciones cutáneas al inicio del tratamiento. Utilizar dosis mínima eficaz durante el tiempo más corto posible para minimizar las reacciones adversas.

Interacciones

Reduce eficacia de: furosemida, diuréticos tiazídicos. Reduce efecto hipotensor de: ß-bloqueantes, IECA. Reduce efecto de: mifepristona. Aumenta niveles plasmáticos de: digoxina, fenitoína y litio. Aumenta toxicidad de: metotrexato, hidantoínas, sulfamidas. Potencia lesiones gastrointestinales con: salicilatos, fenilbutazona, indometacina y otros AINE. Aumenta efecto de: hipoglucemiantes orales e insulina. Efecto aditivo en la inhibición plaquetaria con: ticlopidina. Aumenta riesgo de hematotoxicidad con: zidovudina. Potencia tiempo de sangrado de: anticoagulantes. Aumenta riesgo de nefrotoxicidad con: tacrolimús, ciclosporina. Riesgo aumentado de hemorragia y úlcera gastrointestinal con: corticosteroides, bifosfonatos o oxipentifilina, inhibidores selectivos de ciclooxigenasa-2.. Riesgo de hemorragia con: extractos de hierbas.

METAMIZOL SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0108.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	Fiebre. Dolor agudo o crónico Algunos casos de dolor visceral.	Oral. Adultos: De 500-1000 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.0109.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 g cada 6 u 8 horas por vía intramuscular profunda. 1 a 2 g cada 12 horas por vía intravenosa.

Generalidades

Inhibe la síntesis de prostaglandinas y actúa sobre el centro termorregulador en el hipotálamo.

Riesgo en el embarazo X

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad: agranulocitosis, leucopenia, trombocitopenia, anemia hemolítica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado: Hipersensibilidad al fármaco y a pirazolonas. Insuficiencia renal o hepática, discrasias sanguíneas, úlcera duodenal.

Precauciones: No administrar por periodos largos. Valoración hematológica durante el tratamiento. No se recomienda en niños.

Interacciones

Con neurolépticos puede ocasionar hipotermia grave.

PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0104.00	TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas.	Fiebre Dolor agudo o crónico	Oral. Adultos: 250-500 mg cada 4 ó 6 horas.
010.000.0106.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.		Oral. Niños: De 10 a 30 mg/kg de peso corporal, cada 4 ó 6 horas.
010.000.0105.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 300 mg. Envase con 3 supositorios.		Rectal. Adultos: 300-600 mg cada 4 ó 6 horas.
010.000.0514.00 010.000.0514.01 010.000.0514.02	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 3 supositorios. Envase con 6 supositorios. Envase con 10 supositorios.		Niños: De 6 a 12 años: 300 mg cada 4 ó 6 horas. De 2 a 6 años: 100 mg cada 6 u 8 horas. Mayores de 6 meses a un año: 100 mg cada 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de prostaglandinas y actúa sobre el centro termorregulador en el hipotálamo.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad: erupción cutánea, neutropenia, pancitopenia, necrosis hepática, necrosis túbulorrenal e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, disfunción hepática e insuficiencia renal grave.
Precauciones: No deben administrarse más de 5 dosis en 24 horas ni durante más de 5 días.

Interacciones

El riesgo de hepatotoxicidad al paracetamol aumenta en pacientes alcohólicos y en quienes ingieren medicamentos inductores del metabolismo como: fenobarbital, fenitoína y carbamazepina. El metamizol aumenta el efecto de anticoagulantes orales.

2do y 3er Nivel
BUPRENORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2100.00 040.000.2100.01	TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Envase con 10 tabletas. Envase con 20 tabletas.	Dolor de intensidad moderada a severa secundario a: Infarto agudo del miocardio. Neoplasias. Enfermedad terminal. Traumatismos.	Sublingual. Adultos: 0.2 a 0.4 mg cada 6 a 8 hrs. Niños: 3 a 6 mcg/kg de peso cada 6 a 8 horas.
040.000.4026.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.3 a 0.6 mg/día, fraccionar dosis cada 6 horas. Dosis máxima de 0.9 mg/día.
040.000.2098.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg. Envase con 4 parches.	Dolor crónico de intensidad moderada a severa secundario a: Neoplasias. Enfermedad terminal. Traumatismos. Dolor neuropático.	Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Dosis inicial de 17.5 a 35 µg/hora de buprenorfina Velocidad de liberación 35 µg/hora de buprenorfina.
040.000.2097.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg. Envase con 4 parches.		Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Velocidad de liberación 52.5 µg/hora de buprenorfina.
040.000.6038.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 5 mg Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 5µg/h (a través de un periodo de 7 días).	Dolor crónico no oncológico de intensidad moderada, cuando el tratamiento con paracetamol y/o AINES es ineficaz o está contraindicado.	Transdérmica. Adultos: La dosis debe evaluarse individualmente evaluando la intensidad del dolor y la respuesta analgésica del paciente. Dosis inicial: un parche de 5 mg (5 µg/h) durante 7 días. No aplicar más de dos parches a la vez independientemente de la concentración, ni incrementar la dosis en intervalos menores a 3 días.
040.000.6039.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 10 mg Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 10µg/h (a través de un periodo de 7 días).		

Generalidades

Analgésico de acción central. Actúa como agonista parcial del receptor opioide-μ y antagonista del receptor opioide-κ. Dependiendo del modelo de dolor y la vía de administración es 25 a 100 veces más potente que la morfina.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Sedación, mareo, cefalea, miosis, náusea, sudoración y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión intracraneal, daño hepático o renal, depresión del sistema nervioso central e hipertrofia prostática.

Precauciones: En intoxicación aguda por alcohol, síndrome convulsivo, traumatismo cráneo encefálico, estado de choque y alteración de la conciencia de origen a determinar.

Interacciones

Con alcohol y antidepresivos tricíclicos, aumentan sus efectos depresivos. Con inhibidores de la MAO, ponen en riesgo la vida por alteración en la función del sistema nervioso central, función respiratoria y cardiovascular. Con otros opiáceos, anestésicos, hipnóticos, sedantes, antidepresivos, neurolépticos y en general con medicamentos que deprimen el sistema nervioso central, los efectos se potencian. La eficacia de la buprenorfina puede intensificarse (inhibidores) o debilitarse (inductores). del CYP 3A4.

CAPSAICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4031.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Extracto de oleoresina del *Capsicum annuuna* equivalente a 0.035 g de capsaicina. Envase con 40 g.	Dolor de leve a moderada intensidad en: Artritis reumatoide. Artrosis. Neuralgia post-herpética. Neuropatía diabética. Miembro fantasma.	Cutánea. Adultos y mayores de 12 años: Administrar de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

Generalidades

Analgésico de acción local que ejerce una acción desensibilizadora selectiva, por la supresión de la actividad de las fibras sensoriales del tipo C y eliminando la substancia P de las terminales nerviosas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Eritema, ardor en el sitio de aplicación que disminuye de intensidad con su aplicación en los primeros días de tratamiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, en la piel herida o irritada y en mucosas.

Precauciones: Aplicar sobre la zona afectada sin frotar. No aplicar simultáneamente con otro medicamento tópico en la misma área.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLONIXINATO DE LISINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4028.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clonixinato de Lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 100 mg cada 4 a 6 horas, dosis máxima 200 mg cada 6 horas.

Generalidades

Analgésico inhibidor de la ciclooxigenasa, bloqueando la síntesis de PGE y PGF2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, somnolencia, mareo y vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, úlcera péptica, niños menores de 12 años, hipertensión arterial e insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Con antiinflamatorios no esteroideos pueden aumentar sus efectos adversos gastrointestinales.

DEXMEDETOMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Dolor postoperatorio.	Infusión intravenosa continua.
	Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.		Adultos: Inicial: 1.0 µg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Mantenimiento: 0.2 a 0.7 µg/kg de peso corporal; la velocidad deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica.
010.000.0247.00	Envase con 1 frasco ámpula.		Administrar diluido en solución intravenosa envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0247.01	Envase con 5 frascos ámpula.		
010.000.0247.02	Envase con 25 frascos ámpula.		

Generalidades

Es un agonista del receptor adrenérgico $\alpha 2$ de neuronas presinápticas y postsinápticas de la medula espinal y locus ceruleus, que proporciona sedación y analgesia, sin depresión respiratoria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipotensión, hipertensión, bradicardia, náusea e hipoxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia hepática.

Interacciones

Aumenta los efectos anestésicos, sedantes, hipnóticos y opioides de sevoflurano, isoflurano, propofol, alfentanilo y midazolam.

DEXTROPROPOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O COMPRIMIDO	Dolor leve a moderado.	Oral.
	Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de dextropropoxifeno 65 mg.		Adultos: 65 mg cada 6 a 8 horas, dosis máxima diaria 390 mg.
040.000.0107.00	Envase con 20 cápsulas o comprimidos.		

Generalidades

Agonista opioide que disminuye la percepción del dolor y la respuesta emocional al mismo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sedación, mareo, cefalea, miosis, náusea, sudoración y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión intracraneal, daño hepático o renal, depresión del sistema nervioso central, hipertrofia prostática y niños menores de 12 años.

Interacciones

Aumentan sus efectos depresivos con: alcohol y antidepresivos tricíclicos. Aumenta la concentración de: warfarina, carabamazepina, beta-bloqueadores y doxepina. Aumenta su concentración con ritonavir.

ETOFENAMATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etofenamato 1 g.	Artritis reumatoide Espondilitis anquilosante Osteoartrosis y espondiloartrosis. Hombro doloroso. Lumbago. Ciática. Tortícolis. Tenosinovitis. Bursitis.	Intramuscular. Adultos: Una ampolleta de 1 g cada 24 horas, hasta un máximo de tres.
010.000.4036.00	Envase con una ampolleta de 2 ml.	Ataque agudo de gota.	

Generalidades

Derivado del ácido flufenámico que inhibe la síntesis de prostaglandinas, leucotrienos, bradicinina, histamina y el complemento.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, cefalea, vértigo, náusea, vómito, mareo, cansancio, disuria y epigastralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, alteraciones en la coagulación y en la hematopoyesis, úlcera gástrica o duodenal, insuficiencia renal, hepática o cardiaca, embarazo y lactancia.

Precauciones: No se recomienda su administración en niños menores de 14 años.

Interacciones

Con corticoesteroides u otros antiinflamatorios puede causar enfermedad ácido-péptica. Puede reducir la acción de furosemida, tiazidas y de antihipertensivos beta bloqueadores. Puede elevar el nivel plasmático de digoxina, fenitoína, metotrexato, litio o hipoglucemiantes orales, disminuye su excreción con probenecid y sulfinpirazona.

FENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4027.00	PARCHE Cada parche contiene: Fentanilo 4.2 mg. Envase con 5 parches.	Dolor crónico. Síndrome doloroso. Dolor intratable que requiera de analgesia opioide.	Transdérmica. Adultos: 4.2 mg cada 72 horas. Dosis máxima 10 mg. Requiere receta de narcóticos.
040.000.6188.00	TABLETA BUCAL EFERVESCENTE Cada tableta contiene Citrato de Fentanilo 0.157 mg equivalente a 0.100 mg Fentanilo Envase con 28 tabletas	Tratamiento del dolor irruptivo (DI) en pacientes adultos con cáncer que ya reciben tratamiento de mantenimiento con opioides para el dolor crónico asociado a cáncer.	Bucal La vía de administración sublingual se puede considerar como optativa. Los pacientes deben ser titulados a la dosis de Fentanilo tableta bucal que provea una adecuada analgesia, con tolerabilidad de los eventos adversos: La dosis inicial es siempre de 100mcg. La dosis máxima por episodio de dolor irruptivo son 800mcg. Cuando el episodio de dolor irruptivo no se alivie a los 30 minutos, los pacientes pueden tomar solamente una tableta con la misma dosis para ese episodio. Es decir deberán tomar un máximo de dos dosis de fentanilo para cada episodio de dolor irruptivo. Titular la dosis usando múltiplos de tabletas de 200mcg para dosis superiores a 400mcg (600mcg y 800 mcg) Los pacientes deben esperar como mínimo 4 horas antes de tratar otro episodio de dolor irruptivo con fentanilo tableta bucal.
040.000.6189.00	TABLETA BUCAL EFERVESCENTE Bucal Cada tableta contiene Citrato de Fentanilo 0.314 mg equivalente a 0.200 mg Fentanilo Envase con 28 tabletas		
040.000.6190.00	TABLETA BUCAL EFERVESCENTE Bucal Cada tableta contiene Citrato de Fentanilo 0.628 mg equivalente a 0.400 mg Fentanilo Envase con 28 tabletas		
040.000.6191.00	TABLETA BUCAL EFERVESCENTE Bucal Cada tableta contiene Citrato de Fentanilo 0.943 mg equivalente a 0.600 mg Fentanilo Envase con 28 tabletas		
040.000.6192.00	TABLETA BUCAL EFERVESCENTE Bucal Cada tableta contiene Citrato de Fentanilo 1.257 mg equivalente a 0.800 mg Fentanilo Envase con 28 tabletas		

Generalidades

Agonista opioide que actúa principalmente sobre receptores μ y κ. Produce un estado de analgesia profunda e inconsciencia. Es 50 a 100 veces más potente que la morfina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, sedación, nausea, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, constipación, cefalea, confusión, alucinaciones, miosis, bradicardia, convulsiones y prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fentanilo y a opioides, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis e hipotiroidismo.

Precauciones: Niños menores de 12 años.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas produce depresión respiratoria. Inhibidores de la mono amino oxidasa potencian los efectos del fentanilo. Incrementa su concentración con ritonavir.

HIDROMORFONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2113.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidromorfona 2 mg. Envase con 100 tabletas.	Dolor de moderado a severo por: Cirugía mayor. Cáncer. Quemaduras. Cólico renoureteral y biliar. Infarto agudo al miocardio. Pacientes politraumatizados.	Oral. Adultos: 2 mg a 4 mg cada 4 a 6 horas de acuerdo a la respuesta del paciente.

Generalidades

Agonista opiáceo narcótico que actúa inhibiendo selectivamente la liberación de neurotransmisores de las terminales nerviosas aferentes que producen los estímulos dolorosos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, miosis, bradicardia, confusión, mareos, ansiedad, somnolencia y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a opioides, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis e hipotiroidismo.
Precauciones: Niños menores de 12 años.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas y alcohol produce depresión respiratoria. Inhibidores de la monoaminooxidasa, antihipertensivos y diuréticos potencian sus efectos hipotensores, con anticolinérgico provoca distensión abdominal grave.

KETOROLACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3422.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg. Envase con 3 frascos ámpula o 3 ampolletas de 1 ml.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 30 mg cada 6 horas, dosis máxima 120 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 4 días. Niños: 0.75 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Dosis máxima 60 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 2 días.

Generalidades

Inhibe la enzima ciclooxigenasa y por consiguiente de la síntesis de las prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Úlcera péptica, sangrado gastrointestinal, perforación intestinal, prurito, náusea, dispepsia, anorexia, depresión, hematuria, palidez, hipertensión arterial, disgeusia y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a otros analgésicos antiinflamatorios no esteroideos, úlcera péptica e insuficiencia renal y diátesis hemorrágica, postoperatorio de amigdalectomía en niños y uso preoperatorio.

Interacciones

Sinergismo con otros antiinflamatorios no esteroideos por aumentar el riesgo de efectos adversos. Disminuye la respuesta diurética a furosemida. El probenecid aumenta su concentración plasmática. Aumenta la concentración plasmática de litio.

METADONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5910.00	SOLUCIÓN Cada mililitro contiene: Clorhidrato de Metadona 10 mg. Envase con 30 ml y gotero de 1 ml.	Alivio del dolor severo.	Oral. Adultos. Dosis 5 a 20 mg cada 4 a 8 horas, pudiendo modificar la dosis así como el intervalo de tiempo de administración de acuerdo a las necesidades analgésicas del paciente de cada 8 a 12 horas.

Generalidades

Agonista opiáceo puro de origen sintético, con potencia ligeramente superior a la morfina, mayor duración de acción, y menor efecto euforizante. Presenta afinidad y marcada actividad en los receptores μ.

Riesgo en el Embarazo **C**

Efectos adversos

Mareo, sedación, náuseas y vómitos. Otros incluyen confusión mental, somnolencia, letargia, disminución de las habilidades psíquicas y mentales, ansiedad, delirios, cambios en el estado emocional, espasmo uretral y del esfínter vesical, retención urinaria, prurito, erupción cutánea, y depresión respiratoria. El uso prolongado provoca estreñimiento con mayor frecuencia que otros opioides.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Eventos que presenten depresión respiratoria, traumatismo craneoencefálico, hipertensión endocraneal, dolor abdominal agudo, intoxicación etílica aguda (delirum tremens), en combinación con medicamentos depresores del sistema nervioso central, embarazo y lactancia.

Precaución: En pacientes en riesgo de presentar prolongación del intercalo QT (hipertrofia cardiaca, uso de diuréticos, hipopotasemia, hipomagnesemia), pacientes ancianos, alteraciones de la función renal y/o hepática, enfermedad de Adison, hipertrofia prostática, enfermedad pulmonar, periodo post operatorio, manejo de maquinaria de precisión, cáncer, medicamentos que afectan las concentraciones séricas de glucoproteína ácida alfa 1, ancianos.

Interacciones

Exacerbación de los efectos de metadona con el uso de medicamentos depresores del SNC, alcohol. La combinación de agentes con efecto anticolinérgico incrementa el riesgo de distención abdominal grave, pudiendo aparecer íleo paralítico y/o retención urinaria. La coadministración de los fármacos que inhiben la actividad del CYP3A4 como los agentes antimicóticos (ketoconazol) puede causar una disminución disminuida de metadona. Los inhibidores de la mono amino oxidasa (MAO) pueden aumentar el riesgo de hipertensión o hipotensión arterial, depresión respiratoria y colapso cardiovascular. Hipotensión arterial con el uso concomitante de antihipertensivos y diuréticos. Los inhibidores selectivos de la recaptura de serotonina (ISRS) aumentan la toxicidad de metadona. Losa cidificantes urinarios, anticonvulsivantes (fenitoína, fenobarbital), inductores enzimáticos y antivirales (zidovudina) incrementan el riesgo de síndrome de abstinencia.

MORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2099.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	Dolor agudo o crónico de moderado a intenso ocasionado por: Cáncer (fase preterminal y terminal). Infarto agudo al miocardio. En el control del dolor posquirúrgico en pacientes politraumatizados y en aquellos con quemaduras.	Intravenosa, intramuscular o epidural. Adultos: 5 a 20 mg cada 4 horas, según la respuesta terapéutica. Epidural: 0.5 mg, seguido de 1-2 mg hasta 10 mg/día. Niños: 0.05-0.2 mg/kg cada 4 horas hasta 15 mg. Requiere receta de narcóticos.
040.000.2102.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.		
040.000.2103.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina 10 mg. Envase con 5 ampolletas.		

	TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o cápsula de liberación prolongada contiene: Sulfato de morfina 100 mg.		Oral. Adultos: 30 a 60 mg cada 8 a 12 horas.
040.000.2104.00	Envase con 14 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2104.01	Envase con 20 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2104.02	Envase con 40 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
	TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o cápsula de liberación prolongada contiene: Sulfato de morfina 60 mg.		
040.000.2105.00	Envase con 14 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2105.01	Envase con 20 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
040.000.2105.02	Envase con 40 tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina.		
040.000.4029.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Agonista opioide de los receptores μ y κ. Su efecto analgésico se ha relacionado con la activación de los receptores **μ** supraespinales, y **K** a nivel de la médula espinal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Depresión respiratoria, nausea, vómito, urticaria, euforia, sedación, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, miosis, bradicardia, convulsiones y adicción.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis, hipotiroidismo y cólico biliar.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas, cimetidina, fenotiazinas, hipnóticos, neurolépticos y el alcohol produce depresión respiratoria. Inhibidores de la monoaminooxidasa potencian los efectos de la morfina.

NALBUFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Nalbufina 10 mg.	Dolor de intensidad moderada a severa asociado a: Infarto agudo del miocardio. Procedimientos de exploración diagnóstica que puedan ser molestos o doloroso.	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: 10 a 20 mg cada 4 a 6 horas. Dosis máxima: 160 mg/ día. Dosis máxima por aplicación: 20 mg.
040.000.0132.00	Envase con 3 ampolletas de 1 ml.		
040.000.0132.01	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.		

Generalidades

Agonista-antagonista de los opiáceos que guarda relación química con la naloxona y con la oximorfona. Produce analgesia mediante su acción sobre los receptores opiáceos ***kappa*** y antagonismo de los receptores ***mu***.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, sedación, náusea, vómito, estreñimiento, retención urinaria, sequedad de la boca, sudoración excesiva y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión intracraneal, insuficiencia hepática y renal e inestabilidad emocional.

Interacciones

Con benzodiazepinas produce depresión respiratoria. Los inhibidores de la monoaminooxidasa potencian los efectos de la nalbufina.

OXICODONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 20 mg.	Dolor grave secundario a padecimientos: Osteoarticulares. Musculares crónicos. Cáncer.	Oral. Adultos: Tomar 10 a 20 mg cada 12 horas. Incrementar la dosis de acuerdo a la intensidad del dolor y a juicio del especialista.
040.000.4032.00	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4032.01	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 10 mg.		
040.000.4033.00	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4033.01	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de oxicodona 40 mg	Dolor grave secundario a padecimientos: osteoarticulares, musculares crónicos, cáncer.	Oral: Adultos Tomar 40 mg cada 12 horas. Incrementar la dosis de acuerdo a la intensidad del dolor y a juicio del especialista.
040.000.6040.00	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Agonista opioide, con acción pura sobre los receptores opioides κ, μ y δ del cerebro y de la médula espinal. El efecto terapéutico es principalmente analgésico, ansiolítico y sedante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, apnea, paro respiratorio, depresión circulatoria, hipotensión arterial, constipación, estreñimiento, nausea, vómito, somnolencia, vértigo, prurito, cefalea, ansiedad, choque y dependencia física.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión respiratoria, asma bronquial, hipercapnia, íleo paralítico, abdomen agudo, enfermedad hepática aguda. Sensibilidad conocida a oxicodona, morfina u otros opiáceos.
Precauciones: Embarazo y lactancia, trastornos convulsivos.

Interacciones

Potencian los efectos de las fenotiacinas, antidepresivos tricíclicos, anestésicos, hipnóticos, sedantes, alcohol, miorrelajantes y antihipertensivos. Disminuye su efecto con: inhibidores de la monoaminoxidasa.

OXICODONA / NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.6175.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de oxicodona 5 mg Clorhidrato de naloxona dihidratado equivalente a 2.5 mg de clorhidrato de naloxona anhidra Envase con 28 tabletas de liberación prolongada.	Dolor crónico moderado a grave que no responde al tratamiento con analgésicos no opioides.	Oral. Adultos La dosis inicial común en pacientes que nunca han recibido opioides o pacientes que presenten dolor crónico moderado a severo sin control con opioides más débiles, es de 1 tableta de 10 mg / 5 mg, en intervalos de 12 horas. Pacientes con insuficiencia hepática leve y en pacientes con insuficiencia renal: Una tableta de 5 / 2.5 mg cada 12 horas. Posteriormente, debe titularse cuidadosamente la dosis de manera frecuente cada 1-2 días si es necesario, para lograr el alivio del dolor.
040.000.6176.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 10 mg Clorhidrato de naloxona dihidratado equivalente a 5 mg de clorhidrato de naloxona anhidra Envase con 28 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.6177.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 20 mg Clorhidrato de naloxona dihidratado equivalente a 10 mg de clorhidrato de naloxona anhidra Envase con 28 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Oxicodona es un agonista de los receptores de opiodeis. Presenta afinidad a los receptores de opioides endógenos mu, kappa y delta en el cerebro, médula espinal y órganos periféricos. La unión de oxicodona con los receptores opioides endógenos en el sistema nervioso central da como resultado el alivio del dolor.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, apnea, paro respiratorio, depresión circulatoria, hipotensión arterial, constipación, estreñimiento, náusea, vómito, somnolencia, vértigo, prurito, cefalea, ansiedad, choque y dependencia física.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de los fármacos. Insuficiencia hepática moderada a grave, depresión respiratoria con hipoxia, niveles sanguíneos elevados de dióxido de carbono, con pulmonale, arritmias cardíacas, asma bronquial descontrolado, enfermedad pulmonar obstructiva crónica grave, íleo paralítico inducido por cerebroespinal o intracraneal, tumor cerebral o traumatismo cráneo encefálico (debido al riesgo de presión intracraneal elevada), trastornos convulsivos anormales, sospecha de abdomen agudo quirúrgico, retraso del vaciamiento gástrico, alcoholismo, delirium tremens, administración simultánea con inhibidores de la MAO y hasta 2 semanas después de su suspensión, menores de 12 años de edad.

Precauciones: Embarazo y lactancia, trstornos convulsivos, depresión respiratoria, dependencia farmacológica.

Interacciones

Potencian los efectos de anticolinérgicos, antihipertensivos, derivados de la cumarina, agentes bloqueadores neuromusculares, antidepresivos tricíclicos, anestésicos, analgésicos agonistas de los opioides (incluyendo morfina, petidina), sedantes, alcohol y miorrelajantes-antagonistas (incluyendo pentazocina, butorfanol, buprenorfina).

PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg.	Dolor postoperatorio moderado a grave en niños y adultos en coadyuvancia con opioides en quienes el uso de AINE´s está contraindicado.	Intravenosa. Adultos, adolescentes y niños con peso mayor a 50 Kg: 1g por dosis cada 4 h hasta cuatro veces al día.
010.000.5720.00	Envase con un frasco con 50 ml.		
010.000.5720.01	Envase con cuatro frascos con 50 ml.		
010.000.5720.02	Envase con diez frascos con 50 ml		Adultos, adolescentes y niños con peso menor a 50 Kg. 15 mg/Kg de peso corporal por dosis hasta cuatro veces al día.
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 1 g.		Recién nacidos a término y niños hasta 10 Kg de peso. 7.5 mg/Kg de peso corporal por dosis hasta cuatro veces al día.
010.000.5721.00	Envase con un frasco con 100 ml.		
010.000.5721.01	Envase con cuatro frascos con 100 ml.		
010.000.5721.02	Envase con diez frascos con 100 ml.		

Generalidades

El mecanismo de las propiedades analgésicas y antipiréticas del paracetamol aún no ha sido establecido. El mecanismo de acción puede tener acciones centrales y periféricas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trombocitopenia, taquicardia, náuseas, vómito, hepatitis fulminante, necrosis hepática, daño hepático, incremento de enzimas hepáticas, choque anafiláctico, anafilaxia, edema angioneurótico, eritema, enrojecimiento, prurito, erupciones, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se recomienda usar un tratamiento analgésico oral adecuado tan pronto como sea posible esta vía de administración. Dosis mayores de las recomendadas conllevan un riesgo de lesión hepática muy grave.

Interacciones

Concomitante de paracetamol con fenitoína puede causar una disminución en la eficacia de paracetamol e incrementar el riesgo de hepatotoxicidad. El probenecid causa una reducción de casi de 2 veces la depuración del paracetamol al inhibir su conjugación con el ácido glucurónico. Salicilamida puede prolongar la semivida de eliminación (t1/2) de paracetamol. El uso concomitante de paracetamol (4 g al día durante al menos 4 días) con anticoagulantes orales pueden producir ligeras variaciones en los valores del INR.

TAPENTADOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5915.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tapentadol equivalente a 50 mg de tapentadol. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Analgésico narcótico. Tratamiento de dolor crónico moderado a severo de origen oncológico y no oncológico, que requiera analgesia opioide.	Oral. Adultos: Titulación: iniciar tratamiento con dosis de 50 mg cada 12 horas, incrementando en 50 mg cada 3 días hasta lograr un adecuado control del dolor. Mantenimiento: Continuar con la dosis efectiva determinada durante la titulación cada 12 horas. Dosis máxima: 500 mg/día.
040.000.5916.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tapentadol equivalente a 100 mg de tapentadol. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Tapentadol es un analgésico sintético de acción central que combina actividad opioide y no opioide en una sola molécula. Su eficacia analgésica se relaciona con su actividad como agonistas opioide del receptor μ así como con la inhibición de la recaptura de noradrenalina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, estreñimiento, somnolencia y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión respiratoria significativa; asma bronquial aguda o grave o hipercapnia; íleo paralítico; intoxicación aguda con alcohol, hipnóticos, analgésicos de acción central o fármacos psicotrópicos, inhibidores de la MAO; insuficiencia hepática o renal severa.

Precauciones: Potencial de abuso; depresión respiratoria; pacientes con daño cerebral y aumento en la presión intracraneal; convulsiones; pacientes con deterioro de la función hepática severa; pacientes con deterioro de la función renal severa; enfermedad pancreática o de la vía biliar.

Interacciones

Inhibidores de la monoaminooxidasa (MAO) y pacientes que recibieron otros analgésicos agonistas de los receptores opioides, anestésicos generales, fenotiazina, otros tranquilizantes, sedantes, hipnóticos u otros depresores del SNC (que incluye alcohol y fármacos ilícitos) concomitantemente, pueden exhibir depresión aditiva en el SNC.

TRAMADOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2106.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de moderado a severo de origen agudo o crónico por: Fracturas. Luxaciones. Infarto agudo del miocardio. Cáncer.	Intramuscular o intravenosa. Adultos y niños mayores de 14 años: 50 a 100 mg cada 8 horas. Dosis máxima 400 mg/día.

	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg	Tratamiento del dolor crónico de origen no oncológico moderado a severo.	Oral. Adultos: Titulación: iniciar con una dosis de 150 mg una vez cada 24 horas. Si no se logra el alivio del dolor, la dosis deberá ser ajustada lentamente hasta que se alcance el alivio. Mantenimiento: continuar con la dosis efectiva determinada durante la titulación cada 24 horas. No deberá excederse la dosis total diaria de 400 mg con excepción de su uso en circunstancia clínicas especiales.
040.000.6140.00	Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.6140.01	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 200 mg		
040.000.6141.00	Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.6141.01	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Tramadol es un analgésico que actúa de manera central (N02A X02). Es un agonista puro no selectivo de los receptores de opioides mu, delta, kappa con una mayor afinidad al receptor mu. Otro mecanismo que puede contribuir a su efecto analgésico es la inhibición de la recaptación neuronal de noradrenalina y 5HT.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, náusea, vómito, boca seca, cefalea, palpitaciones, taquicardia, bradicardia, disnea, anorexia, diarrea, agitación, ansiedad, nerviosismo, desorden gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco, intoxicación aguda con alcohol, hipnóticos, analgésicos que actúan a nivel central, opioides o psicotrópicos. Pacientes que estén recibiendo inhibidores de la IMAO o que los hayan recibido dentro de los últimos 14 días. Pacientes con epilepsia que no estén adecuadamente controlados.

Interacciones

La administración concomitante de tramadol con otros medicamentos que actúan a nivel central, incluyendo el alcohol, pueden potenciar los efectos depresores del SNC.

TRAMADOL-PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg.	Dolor de moderado a severo, agudo o crónico.	Oral Adultos y mayores de 16 años de edad: 37.5 mg /325 mg a 75 mg / 650 mg cada 6 a 8 horas, hasta un máximo de 300 mg / 2600 mg por día.
040.000.2096.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Tramadol es un analgésico de acción central. Tiene dos mecanismos de acción, unión de un metabolito M1 a receptores μ-opioides e inhibición débil de la recaptura de norepinefrina y serotonina.

El paracetamol es otro analgésico de acción central. Su mecanismo de acción es a través de la inhibición del canal de óxido nítrico y mediado por la gran variedad de receptores neurotransmisores que incluyen el N-metil-D aspartato y la sustancia P.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Vértigo, náusea y somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, alcohol, hipnóticos, analgésicos con acción central, opioides o drogas psicotrópicas.
Precauciones: No se debe coadministrar en pacientes que estén recibiendo inhibidores MAO o quienes los hayan tomado durante 14 días anteriores.

Interacciones

Inhibidores de la MAO y de la recaptura de serotonina, Carbamazepina, Quidina, Warfarina e Inhibidores de CYP2D6.

Grupo Nº 2: Anestesia

1er Nivel
ATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Preanestesia. Arritmias cardiacas. Bradicardia. Bloqueo A-V.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg. Dosis máxima 2 mg. Niños: 0.01 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Preanestesia: 0.01 mg/kg de peso corporal, 45 a 60 minutos antes de la anestesia. Dosis máxima 0.4mg.

Generalidades

Alcaloide anticolinérgico que compite sobre los receptores muscarínicos, antagonizando selectivamente los efectos de la acetilcolina y de medicamentos muscarínicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Taquicardia, midriasis, sequedad de mucosas, visión borrosa, excitación, confusión mental, estreñimiento, retención urinaria y urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, obstrucción vesical, colitis ulcerativa, ileo paralítico y miastenia grave.

Interacciones

Aumenta las acciones antimuscarínicas de antidepresivos, antihistamínicos, meperidina, fenotiazinas, metilfenidato y orfenadrina. Disminuye la acción de la pilocarpina. La vitamina C favorece la eliminación de la atropina.

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0261.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg. Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.	Anestesia local. Anestesia epidural caudal. Anestesia regional. Arritmia ventricular (extrasístoles, taquicardia, fibrilación, ectopia).	Intravenosa. Adultos: Antiarrítmico: 1 a 1.5 mg/kg/ dosis administrar lentamente. Mantenimiento: de 1 a 4 mg/ min. Solo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio. Infiltración. Niños y adultos:
010.000.0262.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml.		

010.000.0263.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lidocaína 100 mg. Glucosa monohidratada 150 mg. Envase con 50 ampolletas con 2 ml.		Dosis máxima 4.5 mg/kg de peso corporal ó 300 mg. Anestesia caudal o epidural de 200 a 300 mg. Anestesia regional de 225 a 300 mg. No repetir la dosis en el transcurso de 2 horas.
010.000.0264.00	SOLUCIÓN AL 10% Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g. Envase con 115 ml con atomizador manual.		Local. Aplicar en la región, de acuerdo a la indicación del médico especialista.

Generalidades

Anestésico local que bloquea la conducción nerviosa interfiriendo con el intercambio de sodio y potasio a través de la membrana celular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, nerviosismo, somnolencia, parestesias, convulsiones, prurito, edema local y eritema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hipotensión arterial. Septicemia. Inflamación o infección en el sitio de aplicación.

Interacciones

Con depresores del sistema nervioso aumentan los efectos adversos. Con opioides y antihipertensivos se produce hipotensión arterial y bradicardia. Con otros antiarrítmicos aumentan o disminuyen sus efectos sobre el corazón. Con anestésicos inhalados se pueden producir arritmias cardiacas.

LIDOCAÍNA, EPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0265.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g. Epinefrina (1:200000) 0.25 mg. Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml.	Anestesia local. Anestesia epidural y caudal. Anestesia regional.	Infiltración. Adultos: 7 mg/kg de peso corporal ó 500 mg. No repetir la dosis en el transcurso de 2 horas.
010.000.0267.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg Epinefrina (1:100000) 0.018 mg Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	Anestesia dental.	Infiltración. Adultos y niños: 20 a 100 mg.

Generalidades

Anestésico local que bloquea la conducción nerviosa interfiriendo en el intercambio de sodio y potasio a través de la membrana celular. Su efecto se prolonga cuando se combina con epinefrina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, nerviosismo, somnolencia, parestesias, convulsiones, prurito, edema local y eritema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, estados de choque, hipotensión arterial, septicemia inflamación o infección en el sitio de aplicación, administración en terminaciones vasculares (dedos, oídos, nariz y pene).

Precauciones: No se recomienda en niños menores de 2 años.

Interacciones

Con los depresores del sistema nervioso central se incrementan sus efectos adversos. Con los opioides y antihipertensivos producen hipotensión arterial y bradicardia. Con anestésicos inhalados pueden presentarse arritmias cardiacas.

2do y 3er Nivel

BUPIVACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0271.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg. Envase con 30 ml.	Anestesia epidural y caudal Anestesia local.	Infiltración. Adultos y niños mayores de 12 años: Anestesia caudal: 75 a 150 mg repetir cada 3 horas de acuerdo al procedimiento anestésico. Anestesia regional 25 a 50 mg. La dosis única no debe exceder de 175 mg y la dosis total de 400 mg/día.
010.000.4055.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg. Dextrosa anhídra o glucosa anhídra 240 mg. ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhídra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Anestesia local. Bloqueo subaracnoideo.	Infiltración local o subaracnoidea. Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis inicial de 10 a 15 mg. Dosis subsecuente de acuerdo a peso y talla del paciente. Cada dosis no debe exceder de 175 mg y la dosis total de 400 mg/día.

Generalidades

Anestésico local que bloquea la conducción nerviosa interfiriendo en el intercambio de sodio y potasio, a través de la membrana celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, nerviosismo, mareo, visión borrosa, convulsiones, inconsciencia, hipotensión arterial y arritmias cardiacas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, miastenia gravis, epilepsia, arritmias, insuficiencia cardiaca o hepática.

Interacciones

Con antidepresivos se favorece la hipertensión arterial. Con anestésicos inhalados se incrementa riesgo de arritmias.

CISATRACURIO, BESILATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4061.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	Relajación neuromuscular.	Intravenosa. Adultos: Inducción 0.15 mg/kg de peso corporal, mantenimiento: 0.03 mg/kg de peso corporal. Niños: Inducción: 0.1 mg/kg de peso corporal, mantenimiento: 0.02 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Relajante no despolarizante del músculo esquelético de duración intermedia, que actúa como antagonista de los receptores colinérgicos nicotinicos de la placa neuromuscular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Erupción cutánea, rubor, bradicardia, hipotensión, broncoespasmo y reacciones anafilácticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, al atracurio o al ácido bencensulfónico.

Interacciones

Anestésicos inhalatorios, aminoglucósidos, clindamicina, lincomicina, propranolol, bloqueadores de canales de calcio, procainamida y furosemida aumentan su efecto. Fenitoína y carbamazepina disminuyen su efecto.

DESFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0234.00	LÍQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml. Envase con 240 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Inhalación. Adultos: 2-12%

Generalidades

Anestésico general que produce una pérdida de la conciencia y de las sensaciones de dolor y permite una recuperación rápida.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Depresión respiratoria, hipotensión arterial, bradicardia o taquicardia, agitación, temblor, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los anestésicos halogenados, antecedentes de hipertermia maligna e insuficiencia renal.

Interacciones

Con aminoglucósidos aumenta el bloqueo neuromuscular. Con antihipertensivos incrementa la hipotensión arterial. Potencia la acción de los depresores del sistema nervioso central.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg.	Medicación preanestésica. Sedación. Ansiedad. Síndrome convulsivo. Contractura de músculo estriado.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.2 a 0.3 mg por kg de peso corporal. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.0202.00	Envase con 50 ampolletas de 2 ml.		

Generalidades

Benzodiazepina de duración prolongada que produce diversos grados de depresión, desde sedación hasta hipnosis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insuficiencia respiratoria, paro cardiaco, urticaria, náusea, vómito, excitación, alucinaciones, leucopenia, daño hepático, flebitis, trombosis venosa y dependencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, miastenia gravis, niños menores de 10 kg de peso corporal, embarazo, estado de choque. Uso de otros depresores del sistema nervioso central. Pacientes ancianos y enfermos graves e insuficiencia renal.

Interacciones

Potencia el efecto de cumarínicos y antihipertensivos. Con disulfiram y antidepresivos tricíclicos, se potencia el efecto del diazepam.

EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de efedrina 50 mg.	Hipotensión arterial. Broncoespasmo agudo durante la anestesia.	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: Broncoespasmo: 12.5 a 25 mg. Hipotensión: Intramuscular o subcutánea de 25 a 50 mg. Intravenosa lenta 10 a 25 mg. Dosis máxima: 150 mg/día. Niños: Intravenosa 100 mg/m^2 de superficie corporal o subcutánea 3 mg/kg de peso corporal/día; fraccionar para cada 6 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.2107.00	Envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg/ml).		

Generalidades

Broncodilatador con actividad adrenérgica sobre receptores α y β y liberación de noradrenalina desde los sitios de almacenamiento.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Insomnio, delirio, euforia, nerviosismo, taquicardia, hipertensión arterial sistémica, retención urinaria y disuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad vascular coronaria, arritmias cardiacas, ateroesclerosis cerebral , glaucoma y porfiria.

Interacciones

Con antidepresivos se puede producir hipertensión arterial sistémica. Con digitálicos y anestésicos halogenados se incrementa el riesgo de arritmias ventriculares. Con antihipertensivos disminuye su efecto.

ETOMIDATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0243.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	Inducción anestésica.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 10 años: 0.2 a 0.6 mg/kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Hipnótico de corta duración que disminuye la actividad del sistema reticular ascendente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mioclonias, dolor en el sitio de la inyección, depresión respiratoria, hipotensión arterial, arritmias cardiacas y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, durante la anestesia obstétrica y pacientes en estado crítico.

Interacciones

Con medicamentos preanestésicos sedantes aumenta el efecto hipnótico.

FENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0242.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	Anestesia general o local. Dolor de moderada intensidad durante la cirugía.	Intravenosa. Adultos: 0.05 a 0.15 mg/kg de peso corporal. Niños: Dosis inicial: 10 a 20 µg/kg de peso corporal. Dosis de mantenimiento a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Analgésico opioide con actividad agonista sobre receptores µ y κ. Produce un estado de analgesia profunda e inconsciencia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión ortostática, miosis, bradicardia y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a opioides, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria.

Interacciones

Con benzodiazepinas produce depresión respiratoria. Los inhibidores de la monoamino oxidasa potencian los efectos del fentanilo.

FLUMAZENIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg.	Intoxicación y otros efectos adversos por benzodiazepinas.	Intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg, cada 3 minutos. Dosis máxima: 5 mg.
040.000.4054.00	Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Antagonista competitivo de las benzodiazepinas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, taquicardia y ansiedad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, traumatismo craneoencefálico o *status epilépticus* que reciben tratamiento con benzodiacepinas.

Interacciones

Favorece los efectos de los antidepresivos tricíclicos (convulsiones y arritmias cardiacas).

FLUNITRAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flunitrazepam 2 mg.	Inducción anestésica. Sedación.	Intramuscular o intravenosa. Adultos mayores: 10 a 20 µg/kg de peso corporal. Adultos: 15 a 30 µg/kg de peso corporal. Niños: Recién nacidos 70 µg/kg. Menores de 2 años: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. De 2 a 6 años: 80 a 100 µg/kg de peso corporal. De 6 a 12 años: 40 a 50 µg/kg de peso corporal.
040.000.0206.00	Envase con 3 ampolletas y 3 ampolletas con diluyente.		
040.000.0206.01	Envase con 5 ampolletas y 5 ampolletas con diluyente.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Benzodiazepina que produce todos los grados de depresión del sistema nervioso central. Su mecanismo de acción se debe a la estimulación de los receptores GABAérgicos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Somnolencia, visión borrosa, mareo, parestesias, náusea, vómito e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a benzodiazepinas, miastenia gravis. Insuficiencias respiratoria, cardiaca, hepática y renal. Durante el embarazo y la lactancia.

Interacciones

Sinergismo con los derivados morfínicos. Depresión excesiva del sistema nervioso central con alcohol u otros depresores del sistema nervioso central.

ISOFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0232.00	LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Isoflurano 100 ml. Envase con 100 ml.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Inhalación. Adultos: Inducción con 0.5 %. Anestesia quirúrgica 1.5 a 2 %. Mantenimiento: 0.5 a 2.5 %. Niños: 1.5 %.

Generalidades

Anestésico general que produce pérdida rápida de la conciencia, con ajuste de la profundidad anestésica suave y recuperación rápida.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, cefalea, hipotensión arterial y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a anestésicos inhalados, antecedentes de hipertermia maligna y miastenia gravis.

Interacciones

Con aminoglucósidos, clindamicina, lincomicina se incrementa el bloqueo neuromuscular. Con depresores del sistema nervioso central aumenta su efecto depresor. Con antihipertensivos aumenta el efecto hipotensor.

KETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0226.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina. Envase con un frasco ámpula de 10 ml.	Inducción de la anestesia general.	Intravenosa o intramuscular. Adultos y niños: Intravenosa: 1 a 4.5 mg/ kg de peso corporal. Intramuscular: 5 a 10 mg/ kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe las vías de asociación en el cerebro produciendo bloqueo sensorial somático.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión arterial, nistagmus, movimientos tónicos y clónicos, movimientos atetósicos, sialorrea, diaforesis, alucinaciones y confusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, cirugía intraocular, padecimientos neuropsiquiátricos, toxemia, hipertensión intracraneana, coartación de aorta, enfermedades cerebrovasculares e insuficiencia cardiaca.

Interacciones

Con hormonas tiroideas aumenta la hipertensión y la taquicardia. Con otros anestésicos generales aumenta su efecto depresor.

MIDAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2108.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. o Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	Inducción anestésica. Sedación.	Intramuscular profunda o intravenosa. Adultos: Intramuscular: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. Intravenosa: 35 µg/ kg de peso corporal una hora antes del procedimiento quirúrgico. Dosis total: 2.5 mg. Niños: Intramuscular profunda o intravenosa: Inducción: 150 a 200 µg/ kg de peso corporal, seguido de 50 µg/ kg de peso corporal, de acuerdo al grado de inducción deseado. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
040.000.4057.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam. o Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.		
040.000.4060.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam. o Midazolam 50 mg. Envase con 5 ampolletas con 10 ml.		
040.000.2109.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de midazolam equivalente a 7.5 mg de midazolam. Envase con 30 tabletas.	Insomnio.	Oral Adultos: 7.5 a 15 mg, antes de dormir.

Generalidades

Benzodiazepina de duración corta que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central, produciendo diversos grados de depresión. Favorece la actividad del sistema GABAérgico.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Bradipnea, apnea, cefalea e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las benzodiazepinas, miastenia gravis, glaucoma, estado de choque, coma e intoxicación alcohólica.
Precauciones: Su uso prolongado puede causar dependencia.

Interacciones

Con hipnóticos, ansiolíticos, antidepresivos, opioides, anestésicos y alcohol, aumenta la depresión del sistema nervioso central.

NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0302.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación por opioides.	Intramuscular, intravenosa o subcutánea. Adultos: 0.4 a 2 mg cada 3 minutos, hasta obtener el efecto terapéutico. Dosis máxima 10 mg/día. Niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis. Aplicar dosis cada 3 minutos, hasta obtener respuesta clínica.

Generalidades

Antagonista competitivo de los analgésicos opioides. Carece de actividad farmacológica por sí misma.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipertensión arteria sistémical, taquicardia, náusea y vómito. Síndrome de abstinencia en adictos a narcóticos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión arterial sistémica y edema agudo pulmonar.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NEOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0291.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación y efectos adversos de agentes bloqueadores neuromusculares no despolarizantes. Distensión abdominal. Atonía vesical postoperatoria.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 0.5 a 2.5 mg, hasta obtener la respuesta. Previamente administrar 0.6 a 1.2 mg de atropina. Niños: 0.07 a 0.08 mg/ kg de peso corporal, hasta obtener la respuesta. Previamente administrar 0.01 mg de atropina.
010.000.2110.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de neostigmina 15 mg. Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: 15 a 30 mg cada 8 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal /día, fraccionar cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Inhibe la hidrólisis de la acetilcolina, al competir con ésta por la acetílcolinesterasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, calambres musculares, sialorrea, secreciones bronquiales, broncoespasmo, bradicardia, hipotensión arterial, fasciculaciones y debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción mecánica del intestino o vías urinarias.

Interacciones

Los medicamentos con actividad anticolinérgica aumentan sus efectos adversos.

PRILOCAÍNA, FELIPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de Prilocaína 54 mg. Felipresina 0.054 UI.	Anestesia local por infiltración para: Dolor durante procedimientos odontológicos.	Infiltración. Adultos: Uno o dos cartuchos. Niños: Medio o un cartucho.
010.000.4058.00 010.000.4058.01	Envase con 1 cartucho con 1.8 ml. Envase con 50 cartuchos con 1.8 ml.		

Generalidades

Anestésico local del tipo amida, que actúa sobre los canales de sodio de la membrana del nervio y su efecto se prolonga con felipresina (vasoconstrictor).

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, depresión de la función miocárdica, metahemoglobinemia, convulsiones y coma.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PROPOFOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado).	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Intravenosa o infusión continua. Adultos: Inducción: 2 a 2.5 mg/ kg (40 mg cada 10 minutos). Mantenimiento: 4 a 12 mg/ kg/ hora. Niños mayores de 8 años: Inducción: 2.5 mg/kg. Mantenimiento: 10 mg/kg/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0246.00	Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 ml.		
	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol.		
010.000.0244.00	Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 ml.		

	EMULSION INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa contiene: Propofol 500 mg. En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con un frasco ámpula o jeringa de 50 ml.		
010.000.0245.00			

Generalidades

Depresor del sistema nervioso central, semejante a benzodiazepinas y barbitúricos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, vértigo, movimientos clónicos o mioclónicos, bradicardia, apnea y alteraciones de la presión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a cualquier otro componente de la fórmula.

Precauciones: En alteraciones cardiovasculares, renales y pancreatitis.

Interacciones

Con opioides y sedantes producen hipotensión arterial. Con anestésicos inhalados se incrementa la actividad anestésica y cardiovascular.

REMIFENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de remifentanilo equivalente a 2 mg de remifentanilo.	Indicado como agente analgésico inductor o mantenimiento de la anestesia general en procedimientos quirúrgicos. Anestesia general y analgesia.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños mayores de 1 año: Anestesia general: 0.5 a 1μg/Kg de peso corporal/minuto. Analgesia: 0.1 μg/Kg de peso corporal/minuto, ajustando la velocidad y dosis de la infusión cada 5 minutos con incrementos de 0.025 μg/Kg de peso corporal / minuto.
040.000.0248.00	Envase con 5 frascos ámpula.		

Generalidades

Opioide agonista selectivo de los receptores μ con rápido inicio de acción y duración breve del efecto.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sedación, náusea, vomito, constipación, hipotensión, rigidez músculo-esquelética, calosfríos posquirurgicos, bradicardia, depresión respiratoria aguda y apnea posoperatoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. No administrar por vía epidural e intratecal por su neurotoxicidad.

Precauciones: Como todos los opioides, no está recomendado para usarse como agente único en anestesia general.

Interacciones

Reduce en forma significativa las cantidades o dosis de anestésicos inhalados e intravenosos, así como de los sedantes requerdidos para la anestesia.

ROCURONIO, BROMURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4059.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg. Envase con 12 ampolletas o frascos ámpula de 5 ml.	Relajación muscular durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa. Adultos: Dosis a juicio del especialista. Administrara diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Bloqueador neuromuscular no desporalizante de acción intermedia y con un comienzo de acción rápida.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, taquicardia, hipertensión arterial y sialorrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a bromuros, taquicardia y dolor en el sitio de aplicación.

Interacciones

Los aminoglucósidos, anestésicos halogenados y quinidina, potencian los efectos. Los analgésicos opioides y el litio aumentan el bloqueo neuromuscular con posible parálisis respiratoria.

ROPIVACAINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0269.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	Anestesia local. Anestesia epidural.	Intrarraquidea o infiltración. Adultos: Bloqueo epidural en bolo: 20 a 40 mg. Bloqueo epidural en infusión continua: 12 a 28 mg/hora. Infiltración y bloqueo de nervios: 2 a 200 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0270.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.		Intrarraquidea o infiltración. Adultos: Bloqueo epidural: 38 a 188 mg. Bloqueo de nervios: 7.5 a 300 mg.

Generalidades

Anestésico local de tipo amida de larga acción, desarrollado como un enantiómero puro. Tiene efecto tanto analgésico como anestésico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión arterial, náusea, bradicardia, vómito, parestesias, hipertermia, cefalea, retención urinaria, hipertensión arterial, mareo, escalofríos, taquicardia, ansiedad e hipoestesia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con otros anestésicos tipo amida tiene efectos aditivos. Verapamilo, teofilina fluvoxamina e imipramina, aumentan su concentración plasmática.

SEVOFLURANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0233.00	LÍQUIDO O SOLUCIÓN Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml. Envase con 250 ml de líquido o solución.	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Por inhalación. Adultos: Inducción: iniciar con 1%. Concentraciones entre 2 y 3% producen anestesia quirúrgica. Mantenimiento: con concentraciones entre 1.5 a 2.5%. Niños: concentraciones al 2%.

Generalidades

Anestésico general que induce una suave y rápida pérdida de la conciencia y permite una recuperación rápida.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Depresión respiratoria, hipotensión arterial, bradicardia o taquicardia, agitación, temblor, náusea y vómito. Posibilidad de intoxicación hepática y renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los anestésicos halogenados, antecedentes de hipertermia maligna e insuficiencia renal.

Interacciones

Con aminoglucósidos aumenta el bloqueo neuromuscular. Con antihipertensivos incrementa la hipotensión arterial. Potencia la acción de los depresores del sistema nervioso central.

SUGAMMADEX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6168.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Sugammadex sódico equivalente a 200 mg de sugammadex Envase con 10 frascos ámpula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ ml).	Reversión del bloqueo neuromuscular inducido por rocuronio o vecuronio, en pacientes con síndrome metabólico sometidos a cirugía abdominal laparoscópica.	Intravenosa. Adultos: 4 mg/Kg de peso corporal, posterior al bloqueo inducido por rocuronio si se ha alcanzado la recuperación en al menos 1-2 cuentas post-tetánicas. El tiempo medio para la recuperación de la proporción T4/T1 a 0.9 es alrededor de 3 minutos.

Generalidades

Sugammadex es un modificado de ciclodextrina gamma que es un agente selectivo de unión al relajante. Forma un complejo con bloqueadores neuromusculares como rocuronio en el plasma y por lo tanto reduce la cantidad de bloqueador neuromuscular disponible para unirse a los receptores nicotínicos en la unión neuromuscular. Esto resulta en la reversión del bloqueo neuromuscular inducido por rocuronio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Escalofríos y/o fiebre transitorios durante la infusión del fármaco y complicaciones anestésicas. Así mismo se han reportado desórdenes del sistema inmune, lesiones traumáticas, envenenamiento y complicaciones del procedimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la sustancia activa.

Precauciones: Monitoreo de la función respiratoria durante la recuperación, prolongada de TTPa y PT con antagonistas de la vitamina K, heparina no fraccionada, heparinoides de bajo peso molecular, rivaroxabán y dabigatrán; reaparición del bloqueo neuromuscular en dosis subóptimas; los tiempos de espera para la readministración de bloqueadores neuromusculares es después de antagonizar con sugammadex; no esta recomendado el uso de sugammadex en pacientes con insuficiencia renal severa especialmente si están en diálisis.

Interacciones

El Toremifeno tiene una constante de afinidad relativamente alta al sugammadex y pueden estar presentes concentraciones plasmáticas relativamente elevadas, podría ocurrir algunos desplazamientos de vecuronio o rocuronio del complejo de sugammadex.

El uso de ácido fusídico en la fase pre-operatoria puede retrasar la recuperación de la relación T4/T1 a 0.9, sin embargo, no se espera recurrencia del bloqueo neuromuscular en la fase post-operatoria, ya que la tasa de infusión del ácido fusídico es un durante un periodo de varias horas y los niveles en sangre son acumulativos durante 2-3 días.

SUXAMETONIO, CLORURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg.	Relajante musculoesquelético durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Intravenosa: 25 a 75 mg, si es necesaria otra dosis 2.5 mg/minuto. Niños: Inicial (intravenosa): 1 a 2 mg/kg de peso corporal intramuscular: 2.5 a 4 mg/kg de peso corporal. Mantenimiento: Intravenosa: 0.3 a 0.6 mg/kg de peso corporal cada 5 a 10 minutos.
010.000.0252.00	Envase con 5 ampolletas con 2 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Bloqueador neuromuscular despolarizante de acción ultracorta.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aumento de la presión intraocular, mioglobinuria, hipertensión o hipotensión arterial, arritmias, depresión respiratoria y apnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, miastenia gravis, niveles bajos de colinesterasa, cirrosis hepática, desnutrición, exposición a insecticidas, insuficiencia hepática grave e hiperpotasemia.

Interacciones

Con opioides, aminoglucósidos y anestésicos inhalados se incrementa el bloqueo neuromuscular. Con digitálicos favorece arritmias cardiacas. Con inhibidores de la monoaminoxidasa y litio se produce apnea prolongada.

TIOPENTAL SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0221.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g. Envase con frasco ámpula y diluyente con 20 ml.	Agente anestésico en procedimientos quirúrgicos cortos.	Intravenosa. Adultos: 3 a 4 mg/kg de peso corporal. Niños: 2 a 3 mg/ kg de peso corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Tiobarbitúrico de acción ultracorta que incrementa la acción inhibitoria del GABA, disminuye las respuestas al glutamato, deprimiendo la excitabilidad neuronal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión arterial, depresión respiratoria, laringoespasmo, broncoespasmo, arritmias cardiacas y apnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a barbitúricos, porfiria, insuficiencia hepática o renal y estado de choque.

Interacciones

Incrementa el efecto de antihipertensivos y depresores del sistema nervioso central.

VECURONIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0254.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	Relajación neuromuscular durante procedimientos quirúrgicos.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 9 años: Inicial: 80 a 100 µg/kg de peso corporal. Mantenimiento: 10 a 15 µg/ kg de peso corporal, 25 a 40 minutos después de la dosis inicial. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Antagonista de los receptores colinérgicos. Evita la unión de la acetilcolina a los receptores de la placa muscular terminal, compitiendo por el sitio del receptor.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Apnea prolongada, taquicardia transitoria, prurito y eritema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, a otros bromuros y taquicardia.

Interacciones

Con aminoglucósidos, anestésicos halogenados y quinidina se incrementan sus efectos. Los analgésicos opioides y el litio potencian el bloqueo neuromuscular.

Grupo Nº 3: Cardiología

1er Nivel

AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O CAPSULA Cada tableta o capsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas. Envase con 30 tabletas o cápsulas. Cada tableta o cápsula contiene: Besilato o maleato de amlodipino Equivalente a 10 mg de amlodipino. Envase con 14 tabletas o cápsulas.	Hipertensión arterial sistémica. Angina de pecho (estable y variante de Prinzmetal).	Oral. Adultos: 5 a 10 mg cada 24 horas.
010.000.2111.00			
010.000.2111.01			
010.000.6272.00			

Generalidades

Bloqueador de los canales de calcio que inhibe la entrada de calcio en la célula cardiaca y del músculo liso vascular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, fatiga, nausea, astenia, somnolencia, edema, palpitaciones y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, ancianos, daño hepático y deficiencia de la perfusión del miocardio.

Interacciones

Con antihipertensivos aumenta su efecto hipotensor.

CAPTOPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca.	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 8 ó 12 horas. En Insuficiencia cardiaca administrar 25 mg cada 8 ó 12 horas. Dosis máxima: 450 mg/ día. Niños: Inicial de 1.3 a 2.2 mg/kg de peso corporal 0.15 a 0.30 mg/ kg de peso corporal/ cada 8 horas. Dosis máxima al día: 6.0 mg/kg de peso corporal. En Insuficiencia cardiaca iniciar con 0.25 mg/kg de peso corporal/día e ir incrementando hasta 3.5 mg/kg de peso corporal cada 8 h.
010.000.0574.00			

Generalidades

Inhibe a la enzima convertidora de la angiotensina lo que impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I. Disminuye la resistencia vascular periférica y reduce la retención de sodio y agua.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Tos seca, dolor torácico, proteinuria, cefalea, disgeusia, taquicardia, hipotensión, fatiga y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a captopril, insuficiencia renal, inmunosupresión, hiperpotasemia y tos crónica.

Interacciones

Diuréticos y otros antihipertensivos incrementan su efecto hipotensor. Antiinflamatorios no esteroideos disminuyen el efecto antihipertensivo. Con sales de potasio o diuréticos ahorradores de potasio se favorece la hiperpotasemia.

CLORTALIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg.	Edema periférico. Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Diurético: 25 a 100 mg/ día. Antihipertensivo: 25 a 50 mg/ día. Niños: 1 a 2 mg/ kg de peso corporal ó 60 mg/ m2 de superficie corporal cada 48 horas.
010.000.0561.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Diurético que bloquea la reabsorción de sodio y cloro a nivel de túbulo distal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiponatremia, hipokalemia, hiperglucemia, hiperuricemia, hipercalcemia, anemia aplástica, hipersensibilidad y deshidratación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a clortalidona, anuria, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, alcalosis metabólica, gota, diabetes mellitus y trastornos hidroelectrolíticos.

Precauciones: Para el tratamiento crónico las concentraciones de potasio sérico deben ser vigiladas al principio de la terapia y luego después de 3 a 4 semanas.

Interacciones

Incrementa el efecto hipotensor de los antihipertensivos, aumenta los niveles plasmáticos de litio, disminuye su absorción con colestiramina.

DIGOXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0502.00	TABLETA Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg. Envase con 20 tabletas.	Edema pulmonar agudo. Insuficiencia cardíaca. Taquiarritmias supraventriculares. Fibrilación. Flutter auricular.	Oral. Adultos: Carga: 0.4 a 0.6 mg. Subsecuentes 1er día: 0.1 a 0.3 mg cada 8 horas. Mantenimiento:0.125 a 0.5 mg cada 8 horas.
010.000.0503.00	ELÍXIR Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg. Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.		Oral. Niños: Prematuros: 15 a 40 mcg/ kg de peso corporal. Recién nacido: 30 a 50 mcg/ kg de peso corporal. Dos a cinco años: 25 a 35 mcg/ kg de peso corporal. Cinco a diez años: 15 a 30µmcg/ kg de peso corporal. Mayores de diez años: 8 a 12 µg/ kg de peso corporal. Nota: La dosis de impregnación debe ser administrada en un lapso de 24 horas. La mitad de la dosis calculada se administra inmediatamente, una cuarta parte 8 horas después y la cuarta parte restante 16 horas después de la primera. La dosis diaria de mantenimiento corresponde a 1/3 de la dosis de impregnación y debe administrarse 24 horas después de la última dosis de impregnación.
010.000.0504.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.		Intravenosa. Adultos: Inicial: 0.5 mg seguidos de 0.25 mg cada 8 horas, por uno o dos días. Mantenimiento: la mitad de la dosis de impregnación en una dosis cada 24 horas. Después, continuar con medicación oral. Niños: Usar 2/3 partes de la dosis calculada para la vía oral. El margen de seguridad es muy estrecho.

Generalidades

Refuerzan la contracción del miocardio al promover movimiento del calcio al citoplasma intracelular e inhibe a la sodio potasio ATPasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, diarrea, bradicardia, arritmias ventriculares, bloqueo aurículoventricular, insomnio, depresión y confusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a digitálicos, hipokalemia, hipercalcemia y taquicardia ventricular.

Interacciones

Los antiácidos y colestiramina disminuyen su absorción. Aumentan los efectos adversos con medicamentos que producen hipokalemia (amfotericina B, prednisona). Con sales de calcio puede ocasionar arritmias graves.

ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. o Lisinopril 10 mg. o Ramipril 10 mg.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Inicial: 10 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis habitual: 10 a 40 mg al día.
010.000.2501.00	Envase con 30 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina lo que impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, mareo, insomnio, náusea, diarrea, exantema, angioedema y agranulocitosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes con daño renal, diabetes, insuficiencia cardiaca y enfermedad vascular.

Interacciones

Disminuye su efecto con antiinflamatorios no esteroideos, con litio puede ocurrir intoxicación con el metal, los complementos de potasio aumentan el riesgo de hiperpotasemia.

EPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000).	Choque anafiláctico. Paro cardiaco. Hemorragia capilar. Broncoespasmo.	Subcutánea o intramuscular. Intravenosa lenta (5 a 10 minutos). Adultos: Intravenosa: 0.1 a 0.25 mg. Subcutánea o intramuscular: 0.1 a 0.5 mg. Niños: Subcutánea: 0.01 mg/ kg de peso corporal ó 0.3 mg/ m2 de superficie corporal. Infusión: 0.1 a 1.5 µg/ kg de peso corporal. No exceder de 0.5 mg.
010.000.0611.00	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Estimula a los receptores adrenérgicos α y β del sistema nervioso simpático.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión arterial, arritmias cardiacas, ansiedad, temblor, escalofrío, cefalalgia, taquicardia, angina de pecho, hiperglucemia, hipokalemia, edema pulmonar, necrosis local en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia vascular cerebral, en anestesia general con hidrocarburos halogenados, insuficiencia coronaria, choque diferente al anafiláctico, glaucoma e hipertiroidismo. En el trabajo de parto y en terminaciones vasculares (dedos, oídos, nariz y pene).
Precauciones: No debe mezclarse con soluciones alcalinas.

Interacciones

Antidepresivos tricíclicos, antihistamínicos y levotiroxina aumentan sus efectos. El uso concomitante con digital puede precipitar arritmias cardiacas, los bloqueadores adrenérgicos antagonizan su efecto.

FELODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2114.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Felodipino 5 mg. Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	Angina de pecho Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca congestiva.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg/día. Máximo 20 mg/día.

Generalidades

Bloqueador de los canales de calcio con selectividad vascular en comparación con la selectividad miocárdica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Debidos a su efecto vasodilatador arteriolar: Náusea, mareo, cefalea, rubor, hipotensión arterial. Otros efectos: Estreñimiento y edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Choque cardiogénico, bloqueo auriculoventricular, hipotensión arterial, asma y concomitante con betabloqueadores.

Interacciones

Con betabloqueadores se favorece la hipotensión e insuficiencia cardiaca. Los inductores enzimáticos favorecen su biotransformación.

HIDRALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0570.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 20 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca congestiva crónica. Preeclampsia o eclampsia. Crisis hipertensiva.	Oral. Iniciar con 10 mg diarios cada 6 ó 12 horas, se puede incrementar la dosis hasta 150 mg/ día de acuerdo a respuesta terapéutica. Niños: 0.75 a 1 mg/ kg de peso corporal/día, dividido en 4 tomas. Dosis máxima: 4.0 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.2116.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml.		Intramuscular o Intravenosa lenta. Niños: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/dosis, cada 4 ó 6 horas.
010.000.4201.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampolletas o 5 frascos ámpula con 1.0 ml.		Intramuscular o Intravenosa lenta. Adultos: 20 a 40 mg. Eclampsia: 5 a 10 mg cada 20 minutos, si no hay efecto con 20 mg emplear otro antihipertensivo.

Generalidades

Relaja el músculo liso de arteriolas produciendo hipotensión y estimulación cardiaca refleja.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, taquicardia, angina de pecho, bochornos, lupus eritematoso generalizado, anorexia, náusea, acúfenos, congestión nasal, lagrimeo, conjuntivitis, parestesias y edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco; insuficiencia cardiaca y coronaria, aneurisma disecante de la aorta y valvulopatía mitral.

Interacciones

Incrementa la respuesta de los antihipertensivos.

ISOSORBIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0592.00	TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales.	Angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardiaca.	Sublingual. Adultos: 2.5 a 10 mg, repetir cada 5 a 15 minutos (máximo 3 dosis en 30 minutos).
010.000.0593.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 10 mg. Envase con 20 tabletas.		Oral Adultos: 5 a 30 mg cada seis horas. Insuficiencia cardiaca: 20 a 40 mg cada 4 horas.

Generalidades

Nitrato que disminuye el requerimiento e incrementa el aporte de oxígeno al miocardio. La vasodilatación aumenta el flujo coronario.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Taquicardia, mareos, hipotensión ortostatica, cefalea, inquietud, vómito y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipotensión arterial, anemia, traumatismo craneoencefálico y disfunción hepática o renal.

Interacciones

Con antihipertensivos, opiáceos y alcohol etílico aumenta la hipotensión. Medicamentos adrenérgicos disminuyen su efecto antianginoso.

METOPROLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0572.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg. Envase con 20 tabletas.	Hipertensión arterial leve o moderada. Profilaxis en enfermedad isquémica miocárdica.	Oral. Adultos: 100 a 400 mg cada 8 ó 12 horas. Profilaxis: 100 mg cada 12 horas.

Generalidades

Antagonista cardioselectivo, que bloquea al receptor beta uno y produce disminución de la actividad miocárdica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipotensión arterial, bradicardia, náuseas, vómitos, dolores abdominales, fatiga, depresión, diarrea y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad fármaco, retardo en la conducción aurículoventricular, insuficiencia cardiaca e infarto de miocardio.

Precauciones: En afecciones obstructivas de las vías respiratorias y en cirrosis hepática.

Interacciones

Bradicardia y depresión de la actividad miocárdica con digitálicos. Verapamilo o cloropromacina disminuyen su biotransformación hepática. Indometacina reduce el efecto hipotensor. Rifampicina y fenobarbital incrementan su biotransformación.

NIFEDIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0597.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas.	Angina de pecho. Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adultos: 30 a 90 mg/ día, fraccionada en tres tomas. Aumentar la dosis en periodos de 7 a 14 días hasta alcanzar el efecto deseado. Dosis máxima 120 mg/ día.
010.000.0599.00	COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos.		Oral. Adultos: 30 mg cada 24 horas, dosis máxima 60 mg/día.

Generalidades

Bloqueador de los canales de calcio en músculo cardiaco y liso.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, cefalea, rubor, hipotensión arterial, estreñimiento y edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, choque cardiogénico, bloqueo auriculoventricular, hipotensión arterial, asma y betabloqueadores.

Precauciones: En función hepática alterada.

Interacciones

Con betabloqueadores se favorece la hipotensión e insuficiencia cardiaca, la ranitidina disminuye su biotransformación y con jugo de toronja puede aumentar su efecto hipotensor, con diltiazem disminuye su depuración y fenitoina su biodisponibilidad.

PENTOXIFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4117.00	TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg. Envase con 30 tabletas o grageas.	Claudicación intermitente. Insuficiencia vascular periférica. Insuficiencia cerebrovascular.	Oral. Adultos: 400 mg cada ocho o doce horas.

Generalidades

Derivado metilxantínico que reduce la viscosidad de la sangre y da flexibilidad al eritrocito, por lo que mejora el flujo sanguíneo capilar.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareos, náusea, vómito y dolor gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cafeína, teofilina y teobromina, hemorragia cerebral y lactancia.
Precauciones: En arritmias cardiacas, hipotensión arterial, infarto de miocardio e insuficiencia renal.

Interacciones

Aumenta el efecto de los antihipertensivos, anticoagulantes e insulina.

POTASIO, SALES DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0523.00	TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta contiene: Bicarbonato de Potasio 766 mg. Bitartrato de Potasio 460 mg. Ácido Cítrico 155 mg. Envase con 50 tabletas solubles.	Hipokalemia. Intoxicación digitálica.	Oral. Adultos: Una a dos tabletas disueltas en 180 a 240 ml de agua cada 8 a 24 horas. La dosis total diaria no debe exceder de 150 mEq. Niños: 25 mEq/día, divididas cada 6 horas. La dosis total diaria no debe exceder de 3 mEq/ kg de peso corporal. Cada tableta proporciona 10 mEq = 390 mg de potasio.

Generalidades

Electrolito esencial para la función cardiaca y reduce la asociación digital-enzima en la intoxicación por digitálicos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Arritmias cardiacas, náusea, vómito y dolor abdominal. Parestesias, confusión mental. Diluida en cantidades menores a 180 ml de agua ocasiona irritación gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia renal, enfermedad de Addison, deshidratación aguda, hiperpotasemia y trastornos cardiacos.
Precauciones: En enfermedad cardiaca, enfermedad renal o acidosis.

Interacciones

Disminuye el riesgo de hipokalemia en pacientes que reciben diuréticos y corticoesteroides. Con anticolinérgicos aumenta la irritación gastrointestinal. Con diuréticos ahorradores de potasio se favorece la hiperpotasemia.

PROPRANOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0530.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica. Angina de pecho. Profilaxis de la migraña. Arritmia supraventricular. Hipertensión portal. Feocromocitoma.	Oral. Adultos: Antihipertensivo: 40 mg cada 12 horas. Antiarrítmico, hipertiroidismo y feocromocitoma: 10 a 80 mg cada 6 a 8 horas. Antianginoso: 180 a 240 mg divididos en tres o cuatro tomas. Migraña: 80 mg cada 8 a 12 horas. Niños: Antihipertensivo:1 a 5 mg/ kg/ día, cada 6 a 12 horas. Antiarrítmico, hipertiroidismo y feocromocitoma: 0.5 a 5 mg/ kg de peso corporal/ día, dividida la dosis cada 6 a 8 horas. Migraña: menores de 35 kg 10 a 20 mg cada 8 horas, más de 35 kg ; 20 a 40 mg cada 8 horas.
010.000.0539.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Antagonista β adrenérgico que disminuye la demanda cardiaca de oxígeno, la frecuencia cardiaca, la presión arterial y temblor muscular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bradicardia, hipotensión, estreñimiento, fatiga, depresión, insomnio, alucinaciones, hipoglucemia, broncoespasmo, hipersensibilidad. La supresión brusca del medicamento puede ocasionar angina de pecho o infarto del miocardio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca, asma, retardo de la conducción aurículoventricular, bradicardia, diabetes, síndrome de Reynaud e hipoglucemia.
Precauciones: En insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Con anestésicos, digitálicos o antiarrítmicos aumenta la bradicardia. Con anticolinérgicos se antagoniza la bradicardia. Antiinflamatorios no esteroideos bloquean el efecto hipotensor. Incrementa el efecto relajante muscular de pancuronio y vecuronio.

TRINITRATO DE GLICERILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0591.00	CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE Cada cápsula o tableta masticable contiene: Trinitrato de glicerol 0.8 mg. Envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.	Angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardiaca.	Oral o subingual. Adultos: 0.8 mg que pueden repetirse a los 5 ó 10 minutos.

Generalidades

Nitrato que disminuye el requerimiento e incrementa el aporte de oxígeno al miocardio. La vasodilatación aumenta el flujo coronario.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, taquicardia, hipotensión y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión arterial, traumatismo craneoencefálico, cardiomiopatía y anemia.

Interacciones

Con antihipertensivos, opiáceos y alcohol etílico aumenta la hipotensión. Medicamentos adrenérgicos disminuyen su efecto antianginoso.

2do y 3er Nivel

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO/ ATORVASTATINA/RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Atorvastatina cálcica trihidratada 40 mg Ramipril 5 mg	Tratamiento de hipertensión y dislipidemia, prevención secundaria de eventos cardiovasculares.	Oral. 1 capsula al dia posterior a alimento
010.000.6242.00	Caja con 28 tabletas Ácido acetilsalicílico 100 mg Atorvastatina cálcica trihidratada 40 mg Ramipril 10 mg		
010.000.6243.00	Caja con 28 tabletas		

Generalidades

Atorvastaina: inhibe de forma competitiva la HMG-CoA reductasa, enzima que limita la velocidad de biosíntesis del colesterol, e inhibe la síntesis del colesterol en el hígado.

Ácido acetilsalícilico: inhibe la síntesis de prostaglandinas, lo que impide la estimulación de los receptores del dolor por bradiquinina y otras sustancias. Efecto antiagregante plaquetario irreversible. Ramipril es un inhibidor de la ECA, generando concentraciones reducidas de angiotensina II, que induce una disminución de la actividad vasopresora y reducción en la secreción de aldosterona

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo).

Efectos adversos

Molestias gastrointestinales como ardor de estómago, náuseas, vómitos, dolor de estómago y diarrea. Sangrado gastrointestinal poco importante (microhemorragia).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado en insuficiencia renal grave y hemodiális. Precaución en insuficiencia renal si Clcr es ≥ 60 ml/min, dosis diaria máx. de ramipril:10 mg. Si Clcr 30-60 ml/min, dosis diaria máx. de ramipril: 5 mg. Hipersensibilidad a ácido acetilsalicílico, atorvastatina, ramipril, a otros salicilatos, AINE, a cualquier otro IECA. Antecedentes de crisis asmática u otra reacción alérgica al ácido salicílico y otros analgésicos/antiinflamatorios no esteroideos. Úlcera péptica recurrente activa o antecedentes y/o hemorragia gástrica/intestinal, u otras clases de hemorragia como hemorragias cerebrovasculares. Hemofilia y otros trastornos de la coagulación. I.H. e I.R. graves. Pacientes en hemodiálisis. Insuficiencia cardíaca grave. Concomitante con metotrexato en dosis semanales ≥ a 15 mg. Concomitante con aliskireno está contraindicado en diabetes mellitus o I.R. (TFG < 60 ml/min/1,73 m 2). Pólipos nasales asociados al asma inducido o exacerbado por el AAS. Hepatopatía activa o elevaciones persistentes no explicadas de las transaminasas séricas que excedan en 3 veces el LSN. Embarazo y la lactancia y en mujeres en edad fértil que no utilicen métodos anticonceptivos fiables. Concomitante con tipranavir, ritonavir o ciclosporina, debido al riesgo de rabdomiólisis. Antecedentes de angioedema (hereditario, idiopático o por angioedema previo con IECA o antagonistas de los receptores de la angiotensina II. Tratamientos extracorpóreos que impliquen el contacto de la sangre con superficies de carga negativa. Estenosis bilateral significativa de la arteria renal o estenosis de la arteria renal en un solo riñón funcionante. No debe administrarse ramipril a pacientes hipotensos o hemodinámicamente inestables. Niños y adolescentes < 18 años. En niños < 16 años con fiebre, gripe o varicela, existe riesgo de Síndrome de Reye.

Interacciones

Debidas a ácido acetilsalicílico: Prolongación del tiempo de coagulación con: ticlopidina, clopidogrel. Riesgo de hemorragia aumentado con: AINES, glucocorticosteroideos sistémicos (excepto hidrocortisona como tratamiento sustitutivo en la enfermedad de Addison), alcohol, anticoagulantes, trombolíticos Riesgo de fallo renal agudo con: diuréticos, IECA, ARA II. Concentraciones plasmáticas aumentadas con: uricosúricos

Aumenta nefrotoxicidad de: ciclosporina. Aumenta el efecto de: insulina y sulfonilureas.

Disminuye el efecto de: interferón alfa, antihipertensivos betabloqueantes, uricosúricos (probenecid y sulfinpirazona), IECA, ARA II. Aumenta riesgo de ototoxicidad de: vancomicina. Aumenta concentraciones plasmáticas de: barbitúricos, digoxina, fenitoína, litio, zidovudina, ácido valproico, metotrexato (no asociar con metotrexato a dosis 15 mg/sem o superiores y a dosis bajas monitorizar hemograma y función renal).

Potencia la acción y toxicicidad de: acetazolamida. Eliminación renal aumentada por: antiácidos. Concentraciones plasmáticas aumentadas por: uricosúricos.

Toxicidad potenciada por: cimetidina, ranitidina, zidovudina. Debidas a atorvastatina:

Niveles plasmáticos aumentados por: inhibidores potentes de la CYP3A4 (p. ej., ciclosporina, telitromicina, claritromicina, delavirdina, estiripentol, ketoconazol, voriconazol, itraconazol, posaconazol e inhibidores de las proteasas del VIH como ritonavir, lopinavir, atazanavir, indinavir, darunavir, etc.); inhibidores moderados de la CYP3A4 (p. ej., eritromicina, diltiazem, verapamilo y fluconazol) , jugo de toronja, ciclosporina. Niveles plasmáticos disminuidos por: inductores de la citocromo P450 3A4 (p. ej., efavirenz, rifampicina, hipérico). Riesgo de rabdomiólisis con: gemfibrozilo/derivados del ácido fíbrico, ezetimiba, ácido fusídico. Riesgo de miopatía con colchicina. Aumenta concentraciones plasmáticas de: noretindrona y etinilestradiol, digoxina. Debidas a ramipril: Están contraindicados los tratamientos extracorpóreos que impliquen contacto de la sangre con superficies de carga negativa, como diálisis o hemofiltración con ciertas membranas de alto flujo y aféresis de lipoproteínas de baja densidad con sulfato de dextrano, por el aumento de riesgo de reacciones anafilactoides graves. Potenciación de hipotensión con: diuréticos, nitratos, antidepresivos tricíclicos, anestésicos. Efecto antihipertensor reducido por: vasopresores simpaticomiméticos, AINE, isoproterenol, dobutamina, dopamina, epinefrina. Aumento de alteraciones en hemograma con: alopurinol, inmunosupresores, corticosteroides. Aumenta toxicidad de: litio. Aumenta efecto hipoglucemiante de: insulina y derivados de la sulfonilurea. Incremento del riesgo de hiperpotasemia: sales de potasio, heparina, diuréticos ahorradores de potasio, antagonistas de la angiotensina II, trimetoprima, tacrolimús. Incremento del riesgo de hipotensión con: antihipertensivos (p. ej., diuréticos) nitratos, antidepresivos tricíclicos, anestésicos, ingestión aguda de alcohol, baclofeno, alfuzosina, doxazosina, prazosina, tamsulosina, terazosina

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, SIMVASTATINA, RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6049.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Simvastatina 40 mg Ramipril 5 mg Envase con 28 cápsulas.	Prevención secundaria de eventos cardiovasculares.	Oral. Adultos: Una cápsula cada 24 horas.
010.000.6050.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Simvastatina 40 mg Ramipril 10 mg Envase con 28 cápsulas.		
010.000.6222.00	TABLETAS Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas.	Prevención secundaria de enfermedad vascular cerebral (EVC). Reducción del riesgo de morbilidad y mortalidad en pacientes con infarto de miocardio previo.	Oral Adultos 100 mg cada 24 horas

Generalidades

El ácido acetilsalicílico tiene efecto antiagregante plaquetario por inhibición de la enzima tromboxano sintetasa, la simvastatina es una lactona inactiva que in vivo es trasformada rápidamente por hidrólisis en el b-hidroxiácido correspondiente el cual es un potente inhibidor de la reductasa de la HMG-CoA. Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina lo que impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Pirosis, náuseas, vómitos, gastralgia, diarrea y hemorragia gastrointestinal leve.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos

Precauciones: Hipersensibilidad a otros analgésicos/antiinflamatorios/antirreumáticos o a otros alérgenos. Otras alergias conocidas (reacciones cutáneas, prurito, urticaria), asma bronquial, rinitis alérgica, inflamación de las membranas mucosas nasales (hiperplasia adenoidea) y otras enfermedades respiratorias crónicas. Tratamiento concomitante con anticoagulantes. Pacientes con antecedentes de úlceras gástricas o intestinales o hemorragia gastrointestinal. Pacientes con disfunción hepática o renal. Pacientes con riesgo de hiperuricemia. Las dosis bajas de ácido acetilsalicílico reducen a la eliminación de ácido úrico, lo que puede desencadenar una crisis de gota.

Interacciones

Inhibidores potentes de la CYP3A4, gemfibrozilo, ciclosporina, danazol, amiodarona, verapamilo.

ADENOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Adenosina 6 mg.	Taquicardia paroxistica supraventricular.	Intravenosa. Adultos: 3 a 6 mg, si no hay respuesta administrar 6 a 12 mg. Niños:
010.000.5099.00	Envase con 6 frascos ámpula con 2 ml.		0.05 mg/kg de peso corporal, se puede administrar una dosis máxima de 0.25 mg/kg de peso corporal.

Generalidades

Nucleótido endógeno con purina que provoca una depresión profunda en la conducción auriculoventricular sin producir un efecto inotrópico negativo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Disnea, enrojecimiento facial, dolor torácico, hipotensión, náusea, ansiedad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, fluter auricular, síndrome del seno enfermo y asma bronquial.

Interacciones

Dipiridamol potencia sus efectos. La Carbamazepina y las metilxantinas antagonizan su efecto.

ALPROSTADIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado o solución contiene: Alprostadil 20 µg.	Tratamiento de la enfermedad arterial oclusiva periférica, estadios III y IV cuando esté contraindicada la cirugía.	Intravenosa. Adultos: 40 µg dos veces al día.
010.000.5631.00	Envase con una ampolleta.		
010.000.5631.01	Envase con 5 ampolletas con 1 ml de solución cada una (20 µg/ml).		

010.000.6051.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Alprostadil 500 µg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml cada una (500 µg/ml).	Tratamiento de las Malformaciones Cardiovasculares Congénitas en las cuales se requiere mantener persistente el ducto arterioso, mientras se realiza la corrección quirúrgica definitiva. Tales como: - Malformaciones con flujo sanguíneo pulmonar restringido como: atresia pulmonar, estenosis pulmonar, atresia tricuspídea, tetralogía de Fallot. - Malformaciones con flujo sanguíneo sistémico restringido como: coartación de la aorta, interrupción del arco aórtico con estenosis valvular o atresia del corazón izquierdo. - Transposición de los grandes vasos con o sin otros defectos.	Intravenosa. Iniciar con 50 – 100 ng de alprostadil/kg/min.

Generalidades

Alprostadil es una prostaglandina EI (PGEI), cuya acción farmacológica más notable es el efecto vasodilatador y antiagregante plaquetario, al relajar las arterias y los esfínteres pre-capilares, mejorar la flexibilidad de los eritrocitos e inhibir su agregación. También reduce la trombocitogénesis, el depósito de fibrina y de lípidos, mejora la microcirculación al aumentar los suplementos de oxígeno y glucosa y, permite la utilización de estos sustratos por los tejidos isquémicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Apnea, fiebre, rubor, hipotensión, bradicardia, taquicardia, diarrea y calambres o espasmos musculares.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Síndrome de estrés respiratorio, permanencia del conducto arterioso espontáneo abierto. Pacientes con arritmias cardiacas y enfermedad coronaria no controladas. Infarto al miocardio o enfermedad vascular cerebral diagnosticada dentro de los 6 meses previos al inicio de la terapia. Pacientes con sospecha de edema pulmonar con base en hallazgos clínicos o radiológicos (ejemplo infiltraciones pulmonares) y en casos graves de enfermedad respiratoria obstructiva crónica.

Precauciones: Pacientes con signos de daño hepático agudo (elevación de las transaminasas o actividad gamma TG) y en sujetos en quienes se anticipen complicaciones de sangrado (gastritis aguda o úlcera gástrica o duodenal).

Interacciones

La administración simultánea con fármacos con potencial hematológico (anticoagulantes, derivados cumáricos, heparina, inhibidores de la agregación plaquetaria y trombocitos) puede incrementar el riesgo de hemorragia. La administración simultánea con antibióticos del grupo de las cefalosporinas (cefamandol, cefoperazone) o moxalactam puede alterar los factores de la coagulación. La administración simultánea con alfa simpaticomiméticos (mataraminol, epinefrina, fenilefrina) reducen la actividad vasodilatadora de alprostadil 500 µg. Con vasodilatadores y diuréticos puede provocar hipotensión.

ALTEPLASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5107.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg. Envase con 2 frascos ámpula con liofilizado, 2 frascos ámpula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	Infarto agudo del miocardio. Embolia pulmonar. Evento vascular cerebral.	Intravenosa: bolo seguido de infusión. Infarto agudo de miocardio (primeras 6 horas). Adultos: 15 mg en bolo y luego 50 mg en infusión durante 30 minutos, seguido de 35 mg en infusión durante 60 minutos (máximo 100 mg). En pacientes con peso corporal <65 kg administrar 1.5 mg/kg de peso corporal.

Generalidades

Medicamento obtenido por ingeniería genética, idéntico al activador tisular del plasminógeno humano, por lo que está desprovisto de actividad inmunitaria, con característica bioquímicas y cinéticas comparables a las de la enzima natural; provoca una repermeabilización vascular rápida que conlleva a la preservación de la función ventricular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hemorragias superficial o interna, arritmias cardiacas, embolización de cristales de colesterol, embolización trombótica, náusea, vómito, reacciones anafilactoides, hipotensión arterial, hipertermia y broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con anticoagulantes, diátesis hemorrágica, hemorragia activa o reciente, antecedentes de EVC hemorrágica reciente, hipertensión arterial severa o no controlada, endocarditis o pericarditis bacteriana, pancreatitis aguda o ulcera péptica en los últimos tres meses, várices esofágicas y aneurismas arteriales.

Precauciones: en caso de sangrado, arritmias, embolia cerebral media.

Interacciones

La administración previa o simultánea de anticoagulantes e inhibidores de la agregación plaquetaria, aumentan el riesgo de hemorragia.

AMIODARONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4107.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg. Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	Arritmias cardíacas. Síndrome de Wolff-Parkinson-White. Síndrome de bradicardia-taquicardia. Insuficiencia coronaria.	Infusión intravenosa lenta (20-120 minutos) Inyección intravenosa (1-3 minutos). Adultos: Inyección intravenosa 5 mg/kg de peso corporal. Dosis de carga: 5 mg/ kg de peso corporal en 250 ml de solución glucosaza al 5%, en infusión intravenosa lenta. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4110.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de amiodarona 200 mg. Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: Dosis de carga: 200 a 400 mg cada 8 horas, durante dos a tres semanas. Sostén: 100 a 400 mg/día, durante cinco días a la semana. Niños: 10-15 mg/kg de peso corporal/día por 4 a 14 días. Sostén: 5 mg/kg de peso corporal/día, dividir cada 8 horas.

Generalidades

Bloqueador de canales de potasio que prolonga el potencial de acción y disminuye la repolarización.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, fotosensibilidad, microdepósitos corneales, neumonitis, alveolitis, fibrosis pulmonar, fatiga, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca, trastornos de la conducción cardiaca, bradicardia.

Precauciones: Antes de iniciar el tratamiento realizar ECG pruebas de función tiroidea y niveles de potasio sérico. Se debe evitar la exposición al sol o utilizar medidas de protección durante la terapia. En caso de intervención quirúrgica se debe prevenir al anestesiólogo.

Interacciones

Se incrementa el efecto hipotensor con antihipertensivos. Aumenta los efectos depresores sobre el miocardio con β bloqueadores y calcioantagonistas. Incrementa el efecto anticoagulante de warfarina.

AMLODIPINO/VALSARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5800.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Besilato de Amlodipino equivalente a 5 mg de Amlodipino Valsartán 160 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 comprimidos.	Para el tratamiento de la Hipertensión Arterial no controlada con dos antihipertensivos y que requieren 3 fármacos.	Oral. Adultos: 1 comprimido cada 24 hrs.

Generalidades

Valsartán/Amlodipino/ Hidroclorotiazida asocia tres compuestos antihipertensivos que actúan de forma complementaria para controlar la presión arterial en los pacientes con Hipertensión arterial sistémica: Amlodipino, que pertenece a la clase de los bloqueadores de canales de calcio, Valsartán, un miembro de la clase de los bloqueadores de receptores de angiotensina II e Hidroclorotiazida un diurético tiazídico. Esta Indicado en pacientes cuya presión arterial no está adecuadamente controlada en terapia combinada o como terapia de reemplazo en pacientes que actualmente estén recibiendo Amlodipino, Valsartán e Hidroclorotiazida a la misma dosis de los comprimidos individuales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Las reacciones más frecuentes son: Nasofaringitis, cefalea, edema periférico, edema, fatiga, enrojecimiento facial, astenia, dispepsia, vértigo, taquicardia, palpitaciones, hipotensión ortostática, tos, dolor faríngeo, diarrea, nausea, dolor abdominal, constipación, sequedad bucal, rash, eritema, inflamación de articulaciones, lumbalgia, artralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad conocida a los componentes de este producto o sulfonamidas. Embarazo. Alteración severa de la función hepática, alteración severa de la función renal (depuración de creatinina < 30 mL/min), anuria, hipopotasemia refractaria, hiponatremia, hipercalemia e hiperuricemia sintomática.

Interacciones

Monitoreo cuando se use concomitantemente con litio. Precaución cuando se use concomitantemente con fármacos que pueden incrementar los niveles de potasio. Precaución cuando se use en combinación con otros antihipertensivos, derivados de curare, antiinflamatorios no esteroideos, corticoesteroides, hormona adrecorticotropina, anfotericina, carbenoxina, Penicilina G, derivados del ácido salicílico, digoxina, agentes antidiabéticos, alopurinol, amantadita, diaxosida, fármacos citotóxicos, agentes anticolinérgicos, metildopa, colestiramina, Vitamina D, sales de calcio, carbamazepina y ciclosporina.

ATORVASTATINA/ EZETIMIBA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6263.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidrato 40.0 mg. y Ezetimiba 10.0mg Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia mixta cuando Atorvastatina en monoterapia sea insuficiente para alcanzar metas. Cardiopatía isquémica establecida, antecedente de síndrome coronario agudo. Hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigota y no familiar) Hipercolesterolemia primaria familiar, homocigota. Prevención secundaria cardiovascular a falta de respuesta a monoterapia.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 10 /10 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta, con dosis máxima de 10 mg (Ezetimiba) / 80 mg (Atorvastatina) . Ezetimiba no debe de exceder 10mg al día Dosis habitual: 10 /10 mg al día.

Generalidades

Atorvastatina es una estatina, forma parte de la familia de inhibidores de la HMG-CoA reductasa. Se metaboliza a través del citocromo P450 3A4 (CYP3A4) y es un sustrato de los transportadores hepáticos. Ezetimiba inhibe la absorción intestinal del colesterol a través del transportador de esterol, el Niemann-Pick C1-Like 1 (NPC1L1), responsable de la captación intestinal de colesterol y fitoesteroles.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Las estatinas pueden afectar excepcionalmente al músculo esquelético y provocar mialgias, miositis y miopatía, que pueden progresar rara vez, sobre todo en combinación con fibratos a rabdomiólisis, caracterizada por niveles significativamente elevados de creatina cinasa (CK) (>10 veces el límite superior de la normalidad), mioglobinemia y mioglobinuria, y esta progresar a insuficiencia renal.

El uso de ezetimiba solamente se asocia a efectos relacionados con el músculo, incluida la rabdomiólisis. En estudios preclínicos, se ha demostrado que ezetimiba no induce las enzimas metabolizadoras de fármacos del citocromo P450. No se han observado interacciones farmacocinéticas clínicamente importantes entre ezetimiba y fármacos que se conocen metabolizados por los citocromos P450 1A2, 2D6, 2C8, 2C9 y 3A4 o por la N-acetiltransferasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia, en pacientes con enfermedad hepática activa o elevación persistente inexplicables de las transaminasas séricas que superen en 3 veces el límite superior de normalidad. En pacientes tratados con los antivirales para la hepatitis C (glecaprevir/pibrentasvir).

Interacciones

Disminuye su efecto con antiinflamatorios no esteroideos, o su ingesta con alimentos (jugo o sustrato de toronja), concomitantemente con litio puede ocurrir intoxicación con el metal, los complementos de potasio aumentan el riesgo de hiperpotasemia.

La administración concomitante de medicamentos inhibidores de CYP3A4 o proteínas transportadoras puede producir un incremento de las concentraciones plasmáticas de atorvastatina y aumentar el riesgo de miopatía (p. ej., ciclosporina, telitromicina, claritromicina, delavirdina, estiripentol, ketoconazol, voriconazol, itraconazol, posaconazol, algunos antivirales utilizados en el tratamiento del VHC (p.ej., elbasvir/grazoprevir) e inhibidores de la proteasa del VIH, incluidos ritonavir, lopinavir, atazanavir, indinavir, darunavir, etc.) y los inhibidores moderados de CYP3A4 (p. ej., eritromicina, diltiazem, verapamilo y fluconazol) también. Efavirenz, rifampicina o hierba de San Juan puede producir reducciones variables de las concentraciones plasmáticas de atorvastatina al ser Inductores del citocromo P450 3A4.

AZILSARTÁN MEDOXOMILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Azilsartán medoxomilo de potasio equivalente a 80 mg de azilsartán medoxomilo. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 80 mg cada 24 horas.
010.000.5645.00 010.000.5645.01			

Generalidades

Azilsartán medoxomilo es un profármaco activo por vía oral, que se convierte rápidamente a su metabolito activo, azilsartán, el cual antagoniza de forma selectiva los efectos de la angiotensina II bloqueando su unión al receptor AT1 en múltiples tejidos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, mareo, diarrea, náusea, aumento de la creatinfosfokinasa en sangre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se debe tener precaución en los pacientes hipertensos con insuficiencia renal grave, insuficiencia cardiaca congestiva o estenosis de la arteria renal.

Interacciones

Potencia el efecto hipotensor de agentes antihipertensivos. Litio, se han notificado casos de incrementos reversibles de las concentraciones de litio sérico y toxicidad del mismo durante el uso concurrente de litio e inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina. No se han observado interacciones farmacológicas clínicamente significativas en estudios de azilsartán medoxomilo o azilsartán con amlodipino, antiácidos, clortalidona, digoxina, fluconazol, gliburida, ketoconazol, metformina, pioglitazona y warfarina.

BISOPROLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 1.25 mg	Cardiopatía isquémica. Insuficiencia cardíaca.	Oral. 1.25 hasta 20 mg al día.
010.000.6255.00	Caja con 30 tabletas	Hipertensión arterial.	
	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg	Control de frecuencia cardíaca en arritmias.	
010.000.6256.00	Caja con 30 tabletas		
	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 5 mg		
010.000.6257.00	Caja con 30 tabletas		
	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 10 mg		
010.000.6258.00	Caja con 30 tabletas		

Generalidades

Es un betabloqueador selectivo sin acción simpaticomimetica intrínseca.

Riesgo en el Embarazo

Hay que tener precaución en el embarazo, especialmente en los trimestres segundo y tercero, los datos no son suficientes. Puede causar restricción del crecimiento intrauterino y efectos adversos neonatales como bradicardia e hipoglucemia. No se le conocen efectos teratogenos. Considere alternativas en la lactancia, no hay datos suficientes en humanos

Efectos adversos

Insuficiencia Cardiaca, bradicardia grave, bloqueos auriculo ventriculares, exacerbación de angina si se suspende bruscamente, infarto del miocardio si se suspende abruptamente, arritmias ventriculares si se suspende abruptamente, fenómeno de Raynaud, angioedema, hipersensibilidad, dermatitis exfoliativa, lupus eritematoso sistémico, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

No suspender abruptamente, hipersensibilidad, bloqueos auriculo ventriculares avanzados, falla cardíaca descompensada, choque cardiogéncio, broncoespasmo grave, asma agudo.

Interacciones

Calcio antagonistas no dihidropiridinicos pueden incrementar el efecto bradicardizante. Antiarritmicos que causen bradicardia

BUMETANIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6260.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Bumetanida 1.0 mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas..	Edema asociado a Insuficiencia cardiaca, cirrosis hepática y enfermedad renal, incluyendo síndrome nefrótico.tolerado espironolactona.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 1 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis máxima 15mg en 24h Dosis habitual: 0.5 a 3 mg al día.

Generalidades

Potente diurético de asa. Bloquea el sistema de transporte Na + K + Cl - en la rama descendente del asa de Henle, aumentando la excreción de Na, K y Ca

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipopotasemia, cefalea, mareo o vertigo, espasmos musculares o mialgias, en casos muy raros edema hepático y encefalopatía

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a bumetanida, déficit electrolítico grave, hipovolemia o deshidratación, anuria persistente, encefalopatía hepática incluyendo coma. Precaución en mujeres en periodo de lactancia, Insuficiencia hepática grave, Insuficiencia renal terminal o progresiva o con creatinina o urea/nitrógeno ureico en sangre (BUN) elevado. Monitorización regular de concentraciones séricas de potasio, por el riesgo de hipopotasemia. Aumento del ácido úrico en sangre. Obstrucción del tracto urinario. Diabetes, determinaciones periódicas de glucosa en sangre y orina. No recomendado en niños < 12 años

Interacciones

Riesgo de hipotensión con el uso concomitantes de antihipertensivos. La hipopotasemia incrementa la sensibilidad a la digoxina y la sensibilidad a los agentes bloqueantes neuromusculares no-despolarizantes. Incremento de efectos tóxicos de los AINE, aminoglucósidos y cefalosporinas. Aumenta el riesgo de prolongación del intervalo QT y torsades de pointes de los antiarrítmicos de clase IA y III. En uso concomitante con inhibidores de la bomba de protones, control de los niveles de magnesio

CANDESARTÁN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2530.00	TABLETA Cada tableta contiene: Candesartán Cilexetilo 16.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica	Oral. Adultos: 16.0/12.5 mg una vez al día.

Generalidades

Antagonista de los receptores de angiotensina II, subtipo AT-1 con fuerte afinidad y lenta disociación del receptor.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, dolor lumbar, mareo, infección del tracto respiratorio, infecciones del tracto urinario, taquicardia, fatiga, dolor abdominal. En ocasiones se han reportado pancreatitis, angioedema, leucopenia, trombocitopenia y fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos o derivados de sulfonamidas, embarazo, lactancia, insuficiencia renal y hepática graves y gota.

Precauciones: Alteraciones hepáticas y renales de leves a moderadas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CARVEDILOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2545.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carvedilol 6.250 mg. Envase con 14 tabletas.	Insuficiencia cardiaca. Hipertensión arterial sistémica. Cardiopatía isquémica.	Oral Adultos: Dosis inicial 3.125 mg cada 12 horas durante dos semanas.
010.000.6271.00	Cada tableta contiene: Carvedilol 25 mg. Envase con 28 tabletas.		Si es bien tolerada incrementar a 6.25 mg cada 12 horas durante dos semanas, y si la tolerancia persiste, mantener esta dosis a largo plazo.

Generalidades

Bloqueador de los receptores adrenérgicos con acción sobre los receptores α_1, β_1, β_2 de múltiple acción, que tiene acción protectora sobre los órganos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, cefalea o fatiga leve, bradicardia hipotensión, síncope, disnea, náusea, dolor abdominal, diarrea, exántema alérgico, trombocitopenia, leucopenia, hiperglucemia e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardíaca descompensada, insuficiencia hepática manifiesta, asma, bloqueo auriculoventricular de 2 ó 3 grado, bradicardia severa o síndrome de enfermedad sinusal del corazón.

Interacciones

Digoxina, insulina o hipoglucemiantes, rifampicina, ciclosporina, clonidina y bloqueadores de los canales de calcio.

CILOSTAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4307.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cilostazol 100 mg. Envase con 30 tabletas.	Claudicación intermitente en pacientes con enfermedad arterial periférica. Estenosis posterior a colocación de “stent” coronario.	Oral. Adultos: 100 mg cada 12 horas, 30 minutos antes o 2 horas después de los alimentos.

Generalidades

Derivado de la quinolinona, con efecto vasodilatador, antiplaquetario, antitrombótico y antiproliferativo, debido a su acción como inhibidor de la fosfodiesterasa 3.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, diarrea, dispepsia, flatulencia y nauseas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco e insuficiencia cardiaca congestiva crónica.

Precauciones: insuficiencia hepática de moderada a severa, pacientes con predisposición al sangrada o con antecedentes de taquicardia ventricular, ectopia ventricular multifocal o ectopia auricular y fibrilación ventricular o auricular.

Interacciones

Inhibidores del CYP3A4 (ketoconazol y eritromicina) o del CYP2C19 (omeprazol o lanzoprazol), los inhibidores de la proteasa del VIH (amprenavir, indinavir, lopinavir, nelfinavir, ritonavir y saquinavir), así como el jugo de toronja incrementan la concentración plasmática de cilostazol. El tabaquismo reduce 20% la acción del cilostazol.

CLONIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de clonidina 0.1 mg.	Hipertensión arterial sistémica. Medicación preanestésica.	Oral. Adultos: De 0.1 a 0.4 mg/día, cada12 horas. Medicación preanestésica 200 a 300 µg, antes de la cirugía (90 minutos). Niños mayores de 6 años: 0.10 mg/día, dividir la dosis cada 12 horas.
010.000.2101.00	Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

Agonista que actúa sobre los receptores alfa 2 adrenérgicos, disminuyendo la actividad simpática a nivel central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Resequedad de boca, sedación, náusea, vómito, estreñimiento, debilidad muscular, bradicardia, insomnio e impotencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, arritmias cardiacas, insuficiencia coronaria e infarto del miocardio y durante la lactancia.

Precauciones: Disminuir la dosis paulatinamente antes de suspender el medicamento.

Interacciones

Aumenta los efectos depresores del alcohol etílico y tiopental; los antidepresivos tricíclicos disminuyen su efecto antihipertensivo.

CLOPIDOGREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Estados de hipercoagulabilidad. Profilaxis y tratamiento de embolias aterotrombóticas, como infarto al miocardio y enfermedad vascular cerebral recientes. Enfermedad vascular periférica establecida Intervención coronaria percutánea.	Oral. Adultos: 75 mg cada 24 horas.
010.000.4246.00 010.000.4246.01	Envase con 14 grageas o tabletas. Envase con 28 grageas o tabletas.		

Generalidades

Antagonista del receptor de ADP, que inhibe irreversiblemente la agregación plaquetaria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, sangrado gastrointestinal, trombocitopenia, neutropenia y exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia activa e insuficiencia hepática.

Precauciones: Pacientes con insuficiencia renal grave, enfermedad hepática grave y quienes reciben tratamiento con AINES.

Interacciones

Aumentan sus efectos adversos con anticoagulantes orales, heparinas y ácido acetilsalicílico. Incrementa los efectos adversos de analgésicos no esteroideos.

DIAZÓXIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazóxido 300 mg.	Crisis hipertensiva.	Intravenosa lenta. Adultos: 1 a 3 mg/kg de peso corporal cada 5 a 15 min. Dosis máxima 150 mg. Niños:
010.000.0568.00	Envase con una ampolleta de 20 ml. (15 mg/ml).		De 3 a 5 mg/kg de peso corporal, puede repetirse a los 30 minutos.

Generalidades

Vasodilatador arteriolar que activa los canales de potasio sensibles al ATP.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiperglucemia, hiperuricemia, retención de sodio y agua, hipotensión arterial, náusea, vómito, angina de pecho y arritmias cardiacas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad isquémica coronaria, hipoglucemia, diabetes mellitus, gota.

Precauciones: Sólo debe aplicarse en una vena periférica, es recomendable el uso de diuréticos no tiacídicos. En diabetes mellitus.

Interacciones

Incrementa el efecto de los antihipertensivos. Con diuréticos aumenta el efecto hiperglucemiante e hiperuricémico: Aumenta la biotransformación y disminuye la unión a proteínas de fenitoína.

DILTIAZEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O GRAGEA Cada tableta contiene: Clorhidrato de diltiazem 30 mg.	Enfermedad isquémica coronaria. Angina de Prinzmetal. Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 30 mg cada 8 horas.
010.000.2112.00	Envase con 30 tabletas o grageas.		

Generalidades

Bloqueador de los canales de calcio, reduce la concentración de calcio en citosol y produce disminución de la actividad cardiaca y vasodilatación coronaria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, cansancio, estreñimiento, taquicardia, hipotensión, disnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Infarto agudo del miocardio, edema pulmonar, bloqueo de la conducción auriculoventricular, insuficiencia cardiaca, renal o hepática graves.

Precauciones: En la tercer edad y pacientes con insuficiencia hepática de leve a moderada.

Interacciones

Favorece los efectos de los betabloqueadores y digitálicos. Con antiinflamatorios no esteroideos disminuye su efecto hipotensor.

DIPIRIDAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Dipiridamol 10 mg.	Para ser utilizado en la realización de pruebas de esfuerzo con talio 201.	Intravenosa. 0.142 mg/kg de peso/minuto (0.567 mg/kg de peso total) por infusión durante 4 minutos. Dosis máxima 0.84 mg/kg de peso por infusión durante 6 a 10 minutos. Antes de su administración, diluir el medicamento con solución fisiológica de cloruro de sodio al 0.45% o 0.9% o glucosada al 5%, con una proporción de 1:2 obteniéndose un volumen total de aproximadamente 20 a 50 ml. Inyectar Talio-201 en un lapso de 5 minutos después de la infusión de 4 minutos de dipiridamol.
010.000.0642.00	Envase con 1 ampolletas con 2 ml (5 mg/ml).		
010.000.0642.01	Envase con 3 ampolletas con 2 ml (5 mg/ml).		
010.000.0642.02	Envase con 5 ampolletas con 2 ml (5 mg/ml).		
010.000.0642.03	Envase con 10 ampolletas con 2 ml (5 mg/ml).		

Generalidades

Antiplaquetario que en administración intravenosa está indicado como alternativa en el examen de perfusión del miocardio con Talio-201 e imágenes de ecocardiografía de estrés, en la evaluación de las enfermedades coronarias, particularmente en pacientes que no tienen tolerancia al esfuerzo.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea, mareo, cefalea, parestesias, mialgias y edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula.

Precauciones: En pacientes con enfermedad coronaria grave y pacientes con asma bronquial pueden presentar reacciones adversas relacionadas con la prueba de esfuerzo (estrés) y por tanto, deben de vigilarse en forma estrecha durante el estudio.

Interacciones

Con derivados de las xantinas (teofilina, té y café) disminuye la eficacia vasodilatadora del dipiridamol, por lo que debe evitarse su consumo 24 horas antes del estudio de perfusión miocárdica (prueba de esfuerzo). La administración concomitante con antihipertensivos puede aumentar el efecto hipotensor. Antagoniza el efecto de los inhibidores de la colinesterasa, pudiendo agravar la miastenia gravis.

DOBUTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Insuficiencia cardíaca aguda y crónica. Choque cardiogénico.	Infusión intravenosa. Adultos: 2.5 a 10 µg/kg/minuto, con incrementos graduales hasta alcanzar la respuesta terapéutica. Niños: 2.5 a 15 µg/kg/minuto. Dosis máxima: 40 µg/minuto.
010.000.0615.00 010.000.0615.01	Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una Envase con un frasco ámpula con 20 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas (glucosada al 5% o mixta) envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inotrópico de acción directa sobre los receptores beta 1 adrenérgicos. Aumenta la fuerza de contracción y el gasto cardiaco.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Taquicardia, hipertensión, dolor anginoso, dificultad respiratoria, actividad ventricular ectópica y náuseas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, angina e infarto agudo del miocardio.
Precauciones: Corregir la hipovolemia con expansores de volumen adecuados. En estenosis aórtica valvular severa.

Interacciones

Con anestésicos generales se favorecen las arritmias ventriculares y los betabloqueadores antagonizan su efecto.

DOPAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg.	Hipotensión arterial. Estado de choque. Corrección de desequilibrio hemodinámico. Insuficiencia renal aguda.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 1 a 5 µg/ kg de peso corporal/ minuto. Dosis máxima 50 µg/ kg de peso corporal / minuto.
010.000.0614.00	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas (glucosasa al 5%) envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Efecto adrenérgico por estimulación de receptores dopaminérgicos y adrenérgicos (α y β) del sistema nervioso simpático.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, temblores, escalofríos, hipertensión, angina de pecho, taquicardia y latidos ectopicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, taquiarritmias, feocromocitoma y trastornos vasculares oclusivos.

Interacciones

Con alcaloides del cornezuelo e inhibidores de la monoaminooxidasa aumenta la hipertensión arterial, con antihipertensivos disminuyen el efecto hipotensor.

EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de efedrina 50 mg.	Hipotensión arterial. Síndrome de Stokes Adams.	Intramuscular, subcutánea o intravenosa. Adultos: Subcutánea e intramuscular: 25 a 50 mg. Intravenosa: 10 a 25 mg. Dosis máxima: 150 mg/ día. Niños:
040.000.2107.00	Envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg / ml).		Subcutánea o intravenosa: 3 mg/ kg de peso corporal/ día, fraccionar en dosis cada 4 a 6 horas.

Generalidades

Simpáticomimético de acción directa e indirecta sobre receptores adrenérgicos α y β.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Insomnio, delirio, euforia, nerviosismo, taquicardia, hipertensión, retención urinaria y disuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad vascular coronaria, arritmias cardiacas, ateroesclerosis cerebral, glaucoma, porfiria, tratamiento con inhibidores de la MAO, pacientes con hipertensión arterial sistémica, diabetes mellitus e hipertiroidismo.

Precauciones: En angina de pecho, arritmias cardiacas, hipertensión arterial , DM2 y DM1, feocromocitoma e hipertrofia prostática.

Interacciones

Con antidepresivos se puede producir hipertensión arterial; con digitálicos y anestésicos halogenados se incrementa el riesgo de arritmias ventriculares. Con antihipertensivos disminuye el efecto hipotensor.

EPLERENONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Eplerenona 25.0 mg.	Insuficiencia Cardiaca con Fracción de Expulsión reducida (FEVI <40%), CF II y III de la NYHA, cuando los IECA o ARA2 + Beta bloq no han sido suficientes para mejorar síntomas y no haya tolerado espironolactona.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 25 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta.
010.000.6261.00	Envase con 30 cápsulas o tabletas.		Dosis habitual: 25 a 50 mg al día.
	Cada cápsula o tableta contiene: Eplerenona 50.0 mg.	Hipertensión arterial sistémica, cuando la terapia triple haya fallado y no haya tolerado espironolactona.	
010.000.6262.00	Envase con 30 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhibe la acción de la aldosterona a través de la inhibición del receptor de mineralocorticoides.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hiperpotasemia (elevación del potasio sanguíneo), sobre todo con uso concomitante con IECA´s o ARA2 e Insuficiencia renal, cefalea, mareo, insomnio, distención abdominal, náusea, vómito, diarrea, exantema (maculopapular), espasmos musculares o mialgias, angioedema y agranulocitosis

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, Potasio >5.5, Depuración de creatinina <30 ml/min , estado de Choque. Precaución en personas con deterioro de la función renal y de edad avanzada

Interacciones

El metabolismo de Eplerenona es principalmente mediante la vía del citocromo CYP3A por lo deberá de considerarse como precaución el uso concomitante de fármacos que inhiban fuertemente el CYP3A (ketoconazol, itraconazol, claritromicina, ritonavir y nelfinavir). En combinación con IECA´s o Inhibidores de angiotensina 2 hay que vigilar el potasio de cerca. Disminuye su efecto con antiinflamatorios no esteroideos, o su ingesta con alimentos, concomitantemente con litio puede ocurrir intoxicación con el metal, los complementos de potasio aumentan el riesgo de hiperpotasemia

ESMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5104.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de esmolol 100 mg. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 mg/ ml).	Taquicardia supraventricular.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 500 µg/ kg de peso corporal/ minuto, seguida de una dosis de sostén de 50 a 100 µg/ kg de peso corporal/ minuto. Dosis máxima: 300 µg/ kg de peso corporal/ minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5105.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g. Envase con 2 ampolletas con 10 ml. (250 mg/ ml).		

Generalidades

Bloqueador adrenergico β_1 cardioselectivo de acción ultracorta.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión, náusea, cefalea, somnolencia, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, bradicardia sinusal, bloqueo cardiaco mayor de grado I, insuficiencia cardiaca y renal.

Interacciones

Aumenta la concentración plasmática de digitálicos. Los opiáceos aumentan la concentración plasmática de esmolol, la reserpina incrementa la bradicardia y produce hipotensión.

ESTREPTOQUINASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1734.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa 250 000 UI. Envase con un frasco ámpula.	Disolución de coágulos en: Infarto del miocardio. Trombosis arterial o venosa. Embolia pulmonar.	Intravenosa. Niños: Inicial: 1,000-5,000 UI/Kg de peso corporal, seguido de una infusión de 400 a 1 200 UI/Kg de peso corporal /h. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1735.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa natural o Estreptoquinasa recombinante 750 000 UI. Envase con un frasco ámpula.		Intravenosa. Adultos: Inicial: 250,000 UI, seguido de una infusión de 100 000 UI/h durante 24-72 horas. Niños: Inicial: 1,000-5,000 UI/kg de peso corporal, seguido de una infusión de 400 a 1,200 UI/kg de peso corporal/h. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1736.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Estreptoquinasa 1,500,000 UI. Envase con un frasco ámpula.		Intravenosa. Adultos: Trombosis arterial o venosa: Dosis inicial: 1,500,000 UI en 30 minutos, seguida de 1,500,000 UI/h durante 6 horas. Infarto del miocardio: 1,500,000 UI en 60 minutos. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Forma un complejo activador que genera fibrinolisis, la cual hidroliza la fibrina de los coágulos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hemorragia, arritmias por reperfusión vascular coronaria, hipotensión arteria y reacciones anafilácticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia interna, cirugía o neoplasia intracraneana.
Precauciones: Hemorragia gastrointestinal, cirugía reciente, traumatismo reciente y daño hepático o renal.

Interacciones

Los antiinflamatorios no esteroideos pueden aumentar el efecto antiplaquetario de la estreptoquinasa.

FLECAINIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6241.00	TABLETAS Cada tableta contiene: acetato de flecainida 100 mg. Frasco de 100 tabletas.	Antiarritmicos	Oral. 100 mg cada 12 hs

Generalidades

Inhibidor de los canales rápidos de sodio, disminuye el pico del potencial de acción, lo cual induce una disminución de la velocidad en la fase 0 de la despolarización del miocardiocito.

Riesgo en el Embarazo

C (contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Vertigo, alteraciones visuales, aturdimiento

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado en infarto agudo del miocardio reciente y en pacientes con insuficiencia cardiaca pues incrementa la tasa de mortalidad. No utilizar con amiodarona, quinidina, bloqueadores de canales de calcio. Precaución con DCr menor a 35 ml/min.

Interacciones

Por su efecto inotrópico negativo con los betabloqueadores existe efecto aditivo. Disminuye su concentración plasmatica con fenitoina, fenobarbital y carbamazepina. Incrementa el riesgo de arritmias ventriculares con mizolastina, terfenadina, rifonavir, loponavir e indinavir

IBUPROFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6076.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Ibuprofeno 10 mg Envase con 4 ampolletas de 2 ml (10 mg/2 ml).	Tratamiento del conducto arterioso persistente hemodinámicamente significativo.	Intravenosa. Recién nacidos prematuros menores de 34 semanas de edad gestacional. Ciclo de terapia: tres inyecciones intravenosas de Ibuprofeno administradas a intervalos de 24 horas. La primera inyección deberá administrarse después de las 6 primeras horas de vida. La dosis de ibuprofeno se ajusta conforme al peso corporal de la siguiente manera: 1ª inyección: 10 mg/kg de peso corporal. 2ª y 3ª inyección: 5 mg/kg. de peso corporal.

Generalidades

El ibuprofeno es un AINE que presenta una actividad antiinflamatoria, analgésica y antipirética. El ibuprofeno es una mezcla racémica de enantiómeros S(+) y R(-). Los estudios in vivo e in vitro indican que el isómero S(+) es el responsable de la actividad clínica. El ibuprofeno es un inhibidor no selectivo de la ciclooxigenasa, produciendo una reducción de la síntesis de prostaglandinas. Ya que las prostaglandinas están implicadas en la persistencia del conducto arterioso después del nacimiento, se cree que este efecto es el mecanismo principal de acción del ibuprofeno en esta indicación.

Riesgo en el Embarazo **no procede**

Efectos adversos

Trombocitopenia, Neutropenia, displasia broncopulmonar, hemorragia intraventricular, leucomalacia periventricula, Hemorragia pulmonar, enterocolitis necrosante

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pacientes en hemodiálisis, pacientes con insuficiencia renal grave, pacientes con insuficiencia hepática moderada a severa o con obstrucción hepatobiliar, deficiencia genética de galactosa o lactosa, coadministración con inhibidores de renina.

Precauciones: doble bloqueo del sistema de renina-angiotensina, hiperpotasemia, hipertensión renovascular, hipotensión, desequilibrio hidroelectrolítico, alergia a tartrazina, estenosis de válvula mitral o aórtica, hiperaldosteronismo primario.

Interacciones

No debe utilizarse clorhexidina para desinfectar el cuello de la ampolla porque no es compatible con la solución de Ibuprofeno. Por tanto, para realizar la asepsia de la ampolla antes de su uso, se recomienda utilizar etanol 60% o bien alcohol isopropílico 70%. Con el fin de evitar toda interacción con la solución de Ibuprofeno durante la desinfección del cuello de la ampolla con un antiséptico, la ampolla debe estar completamente seca antes de su apertura. Este medicamento no deberá mezclarse con otros medicamentos excepto con solución inyectable de cloruro sódico 9 mg/ml (0,9%) o con solución de glucosa 50 mg/ml (5%). A fin de evitar cualquier variación sustancial del pH debida a la presencia de medicamentos ácidos que pudieran permanecer en la vía de infusión, se deberá aclarar la vía antes y después de la administración de Ibuprofeno con 1,5 a 2 ml de solución inyectable de cloruro sódico 9 mg/ml (0,9%) o de glucosa 50 mg/ml (5%).

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Indometacina 1 mg. Envase con frasco ámpula con 2 ml.	Cierre de conducto arterioso permeable en prematuros	Intravenosa. Recién nacidos: Menos de 48 horas de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de dos dosis de 0.1 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas. De dos a 8 días de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de 2 dosis de 0.2 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas. Mayores de 1 semana de edad 0.2 mg/kg de peso corporal seguidos de 2 dosis de 0.25 mg/kg de peso corporal cada 12 o 24 horas.

Generalidades

Produce su efecto antiinfamatorio, analgésico y antipirético por inhibición de las síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B/D en tercer trimestre

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor epigástrico, diarrea, cefalea, vértigo, reacciones de hipersensibilidad, hemorragia gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a AINEs, lactancia, hemorragia gastrointestinal, epilepsia, enfermedad de Parkinson, trastornos psiquiátricos, asma bronquial, menores de 14 años y padecimientos ano-rectales.

Interacciones

Incrementa la toxicidad del litio, reduce los efectos de furosemida e incrementa el efecto de anticoagulantes e hipoglucemiantes.

IRBESARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4095.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 150-300 mg una vez al día.
010.000.4096.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de la angiotensina II, subtipo AT_1.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fatiga, edema, náusea, vómito, mareo, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia.
Precauciones: Pacientes hipertensos con estenosis de la arteria renal de uno o de ambos riñones o pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva grave.

Interacciones

La administración simultánea de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o sustitutos de sal que contienen potasio puede ocasionar aumento del potasio sérico.

IRBESARTÁN/ AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5801.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la hipertensión arterial esencial en pacientes adultos con insuficiencia renal crónica y macroalbuminuria cuya presión sanguínea no ha podido ser adecuadamente controlada con monoterapia.	Oral. Una tableta cada 24 horas. Se puede administrar con o sin alimentos.
010.000.5802.00	Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		
010.000.6268.00	Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 10 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		
010.000.6269.00	Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 10 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Combinación de dosis fija de Irbesartán/besilato de amlodipino tabletas para el tratamiento de la Hipertensión Arterial. Las combinaciones a dosis fijas son tabletas únicas formuladas con dos o más medicamentos diferentes. Estas formulaciones han sido empleadas en mayor frecuencia en dolor, hipertensión arterial y diabetes ofreciendo las siguientes ventajas: simplicidad y conveniencia de su uso, titulación simple, mejor adherencia con la posibilidad de favorecer la eficacia y el control de enfermedades crónicas así como también la reducción de los efectos adversos a través de la acción complementaria de los medicamentos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mareo, cefalea, mareo ortostático, taquicardia, tos, nausea/vómito, diarrea, dispepsia/acidez estomacal, disfunción sexual, fatiga, edema, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Debido a la presencia tanto de Irbesartán, como de amlodipino, está contraindicado en: hipersensibilidad tanto a las sustancias activas o a cualquier componente de la formulación hipersensibilidad a la dihidropiridinas, choque cardiogénico, estenosis aórtica clínicamente significativa, angina inestable (excluyendo angina de Prinzmetal).

Interacciones

Para la combinación Irbesartán y Amlodipino: Basándose en un estudio fármaco-cinético donde se administraron irbesartán y amlodipino solos o en combinación, no existe ninguna interacción farmacocinética entre el irbesartán y amlodipino.

Irbesartán: Con base en la información in vitro, no es de esperarse que ocurran interacciones con fármacos cuyo metabolismo es dependiente de las isoenzimas del citocromo CYP1A1, CYP1A2, CYP2A6, CYP2B6, CYP2B6, CYP2D6, CYP2E1 o CYP3A4. Irbesartán es metabolizado principalmente por CYP2C9; sin embargo, durante los estudios clínicos de interacciones, no se observaron interacciones significativas cuando se administró irbesartan en forma concomitante con warfarina (un medicamento metabolizado por CYP2C9). La farmacocinética de irbesartán no se afecta por la administración concomitante de nifedipino o de hidroclorotiazida. Irbesartán no afecta la farmacocinética de la simvastatina (metabolizada por CYP3A4) o digoxina (sustrato de la P-glicoproteína transportadora de flujo). Con base en la experiencia con el uso de otros medicamentos que afectan el sistema renina-angiotensina, la administración de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o substitutos de sal que contienen potasio puede causar incremento del potasio sérico.

Amlodipino: Ha sido administrado con seguridad concomitante con diuréticos tiazídicos, bloqueadores beta, bloqueadores alfa, inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, nitratos de acción prolongada, trinitrato de glicerilo sublingual, antiinflamatorios no esteroideos, antibióticos e hipoglucemiantes orales. Datos obtenidos de estudios in vitro con plasma humano, demuestran que amlodipino no tiene efecto sobre la unión a las proteínas con los medicamentos estudiados (digoxina, fenitoína, warfarina o indometacina).

Cimetadina: la coadminitración de amlodipino con cimetidina no alteró la farmacocinética de amlodipino.

Jugo de Toronja: La administración simultánea de 240 mL de jugo de toronja con una dosis única oral de 10mg de amlodipino en 20 voluntarios sanos no tuvo efecto significativo en la farmacocinética de amlodipino.

Aluminio/ Magnesio (antiácido): La administración simultánea de un antiácido con aluminio/magnesio con una dosis única de amlodipino no tuvo efecto significativo en la farmacocinética de amlodipino.

Sildenafil: cuando amlodipino y sildenafil fueron usados en combinación, cada agente independientemente ejerció su propio efecto reductivo de la presión sanguínea.

Atorvastatina: la administración simultánea de múltiples dosis de 10mg de amlodipino con 80mg de atorvastatina resultó sin ningún cambio significativo en el estado estable de los parámetros farmacocinéticos de atorvastatina.

Digoxina: la administración simultánea de amlodipino con digoxina no modificó las concentraciones séricas de digoxina o su depuración renal en voluntarios sanos.

Warfarina: la administración simultánea de amlodipino no modificó significativamente el efecto de warfarina sobre el tiempo de protombina.

Ciclosporina: estudios de farmacocinética con ciclosporina, han demostrado que amlodipino no modifica significativamente la farmacocinética de ésta.

IRBESARTÁN/HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Hipertensión arterial sistémica.	Oral.
	Cada tableta contiene:		Adultos:
	Irbesartán 150 mg.		
	Hidroclorotiazida 12.5 mg.		150mg –12.5 mg ó 300 mg – 12.5 mg una vez al día.
010.000.4097.00	Envase con 28 tabletas.		
	Cada tableta contiene:		
	Irbesartán 300 mg.		
	Hidroclorotiazida 12.5 mg.		
010.000.4098.00	Envase con 28 tabletas.		
	Cada tableta contiene:		
	Irbesartán 300 mg.		
	Hidroclorotiazida 25 mg.		
010.000.6270.00	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de la angiotensina II, subtipo AT_1 en combinación con un diurético tiazidico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fatiga, debilidad, edema, náusea, vómito, mareo, cefalea, disfunción sexual y uresis anormal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco embarazo y lactancia.
Precauciones: pacientes con enfermedad renal y hepática severa.

Interacciones

La administración simultánea de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o sustitutos de sal que contienen potasio pueden ocasionar aumento del potasio sérico. El alcohol, los barbitúricos y los narcóticos potencian la acción de hidroclorotiazida, puede ser necesario ajustar las dosis de medicamentos antidiabéticos.

ISOPRENALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Arritmias ventriculares.	Intravenosa.
	Cada ml contiene:	Choque.	Adultos:
	Clorhidrato de isoprenalina 0.2 mg.	Broncoespasmo.	Inicial: 0.02 a 0.06 mg. Sostén: 0.01 a 0.2 mg ó 5 µg/ minuto.
010.000.2115.00	Envase con 2 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Agonista betaadrenérgico que produce relajación de la musculatura bronquial y aumenta la contractilidad y velocidad de conducción en corazón.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, taquicardia, ansiedad, disnea, bradicardia refleja, flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, choque avanzado, hipertiroidismo, insuficiencia coronaria, glaucoma, hipertensión arterial sistémica y diabetes mellitus.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta su efecto hipertensivo.

ISOSORBIDA, DINITRATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dinitrato de isosorbida 1 mg.	Angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardiaca.	Infusión intravenosa. Adultos: De 2 a 7 mg/hora, hasta obtener la respuesta terapéutica. Dosis máxima 10 mg/hora.
010.000.4118.00 010.000.4118.01	Envase con 100 ml (1 mg/1 ml). Envase con 10 apolletas con 10 ml (10 mg/10 ml).		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Nitrato que disminuye el requerimiento e incrementa el aporte de oxígeno al miocardio. La vasodilatación aumenta el flujo coronario.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Taquicardia, arritmias, angina, mareos, hipotensión, cefalea, inquietud, vómito y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión arterial, glaucoma, anemia, traumatismo cráneo encefálico y disfunción hepática o renal.

Interacciones

Con antihipertensivos, opiáceos y alcohol etílico, aumenta la hipotensión. Medicamentos adrenérgicos disminuyen su efecto antianginoso.

ISOSORBIDA, MONONITRATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de isosorbida 20 mg.	Angina de pecho. Infarto del miocardio. Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardiaca congestiva.	Oral. Adultos: Tomar 20 ó 40 mg cada 8 horas. Iniciar con dosis bajas y no exceder de 80 mg al día.
010.000.4120.00	Envase con 20 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrato de isosorbida 40 mg.		
010.000.4121.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Nitrato que incrementa el aporte y disminuye la demanda cardiaca de oxígeno, al reducir la precarga cardiaca y resistencia periférica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, vértigo, náusea, vómito, hipotensión arterial y taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, estados de bajo gasto cardiaco, hipovolemia e hipotensión arterial.
Precauciones: No conducir vehículos ni maquinaria pesada.

Interacciones

Incrementa el efecto de los medicamentos antihipertensivos.

IVABRADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6071.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Ivabradina 5 mg equivalente a 5.390 mg de clorhidrato de Ivabradina Envase con 56 comprimidos.	Insuficiencia cardíaca crónica como adyuvante al tratamiento base, no de primera línea o monoterapia con disfunción sistólica, clase II a IV de la NYHA, en pacientes con ritmo sinusal y cuya frecuencia cardíaca sea mayor o igual a 75 lpm, en combinación con terapia base, particularmente con beta-bloqueadores a dosis óptimas o cuando los beta-bloqueadores estén contraindicados o no sean tolerados.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis inicial de 5 mg dos veces al día: Después de dos semanas incrementar a 7.5 mg dos veces al día en función a la respuesta terapéutica.
010.000.6072.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Ivabradina 7.5 mg equivalente a 8.085 mg de clorhidrato de Ivabradina Envase con 56 comprimidos.		

Generalidades

Ivabradina es un fármaco que reduce de manera exclusiva la frecuencia cardíaca, actuando mediante la inhibición selectiva de la corriente del marcapasos cardiaco que controla la despolarización diastólica espontánea en el nodo sinusal y regula la frecuencia cardiaca. Los efectos cardiacos son específicos del nodo sinusal sin efecto sobre los tiempos de conducción intrauricular, auriculoventricular o intraventricular ni tampoco sobre la contractilidad miocárdica ni sobre la repolarización ventricular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fenómenos luminosos (fosfenos), visión borroso, cefalea, bradicardia, bloqueo A-V de primer grado (prolongación del intervalo PQ en el ECG), presión arterial descontrolada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, frecuencia cardiaca menor a 60x antes del tratamiento, shock cardiogénico, infarto agudo del miocardio, hipotensión grave, insuficiencia hepática grave, bloqueo sinoauricular, insuficiencia cardiaca clase III-IV según NHYA, angina inestable, bloqueo A-V de tercer grado, uso concomitante con antimicóticos y macrólidos, embarazo y lactancia.

Precauciones: Arritmias cardiacas (fibrilación auricular), bloqueo A-V de segundo grado, bradicardia, combinación con calcio antagonistas, ictus, función visual deteriorada, síndrome congénito del alargamiento QT, insuficiencia hepática moderada, insuficiencia renal grave.

Interacciones

Medicamentos que prolongan el intervalo QT (quinidina, disopiramida, beppridil, sotalol, ibutilida, amiodarona, pimozida, ziprasidona, sertindol, mefloquina, halofantrina, pentamidina, cisaprida, eritromicina, intravenosa). Inhibidores del CYP3A4 tales como antifúngicos azólicos (ketoconazol, itraconazol), antibióticos macrólidos (claritromicina, eritromicina por vía oral, josamicina, telitromicina), inhibidores de la proteasa del VIH (nelfinavir, ritonavir). Fármacos reductores de la frecuencia cardiaca diltiazem o verapamilo.

LABETALOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6259.00	Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: labetalol 100 mg/20 mL Caja con un frasco ámpula	Emergencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva del embarazo.	Intravenoso. 40-80 mgs I.V. cada 10 minutos. Iniciar con 20 mgs IV, dosis máxima de 300 mgs. Infusión de 1-2 mgs/min IV

Generalidades

Es un bloqueador de receptoras alfa y beta adrenérgicos.

Riesgo en el Embarazo

Hay que tener precaución en el embarazo , especialmente en los trimestres segundo y tercero, los datos no son suficientes. Puede causar restricción del crecimiento intrauterino y efectos adversos neonatales como bradicardia e hipoglucemia. No se le conocen efectos teratogenos. Considere alternativas en la lactancia, no hay datos suficientes en humanos

Efectos adversos

Insuficiencia cardíaca, bradicardia severa, bloqueos auriculo ventriculares, exacerbación de angina si se suspende bruscamente, infarto del miocardio si se suspende abruptamente, arritmias ventriculares si se suspende abruptamente, fenómeno de Raynaud, hipersensibilidad, lupus eritematoso sistémico, broncoespasmo

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad, bradicardia, bloqueos auriculoventriculares, falla cardiaca descompensada, choque cardiogénico, broncoespasmo.

Interacciones

Calcio antagonistas no dihidropiridinicos. Antiarritmicos que causen bradiacardia.

LEVOSIMENDAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg.	Insuficiencia cardiaca congestiva grave.	Intravenosa (infusión central o periférica). Adultos: Dosis de carga: 12 μg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Dosis de mantenimiento: 0.05 – 0.2 μg/kg de peso corporal, de acuerdo con la respuesta, durante 24 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5097.00	Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml.		
010.000.5097.01	Envase con 1 frasco ámpula con 10 ml.		

Generalidades

Aumenta la contractilidad del corazón mediante el incremento de la sensibilidad del músculo cardíaco al calcio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, hipotensión, extrasístoles, fibrilación auricularv y taquicardia ventricular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción mecánica que afecte el llenado ventricular.
Precauciones: Insuficiencia renal, niños y adolescentes.

Interacciones

Puede administrarse simultáneamente con furosemida, digoxina y nitroglicerina.

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0261.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg. Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.	Extrasístoles ventriculares. Fibrilación ventricular. Taquicardia ventricular. Ectopia ventricular causada por hipotensión.	Intravenosa. Adultos: Antiarrítmico: 1 a 1.5 mg/ kg de peso corporal/ dosis administrar lentamente. Mantenimiento: de 1 a 4 mg/ minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0522.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lidocaína 100 mg. Envase con 1 ampolleta de 5 ml.		

Generalidades

Bloqueador de los canales de sodio. Antiarritmico de la clase 1B que reduce la depolarización, la automaticidad de los ventrículos en la fase diastólica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipotensión, agitación, somnolencia, visión borrosa, temblor, convulsiones, náusea, palidez, sudoración y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, bloqueo aurículoventricular.

Interacciones

Con antiarrítmicos puede producir efectos cardiacos aditivos. Con anticonvulsivos del grupo de la hidantoína tiene efectos depresivos sobre el corazón y se metaboliza más rápidamente la lidocaína. Con los bloqueadores beta-adrenérgicos puede aumentar la toxicidad de la lidocaína. Con la cimetidina puede ocasionar aumento de la lidocaína en sangre. Los bloqueadores neuromusculares pueden ver potenciado su efecto con el uso simultáneo de lidocaína. La epinefrina puede potencializar el efecto de los medicamentos que aumentan la excitabilidad cardiaca.

LOSARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2520.00	GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 50 mg cada 24 horas.

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de la angiotensina II, subtipo AT_1 que bloquea la vasoconstricción y los efectos de aldosterona.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Vértigo, hipotensión ortostática y erupción cutánea ocasionales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Lactancia.

Interacciones

Fenobarbital y cimetidina favorecen su biotransformación.

LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2521.00	GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: Una gragea cada 24 horas.

Generalidades

Combinación de un antagonista no péptido de los receptores de Angiotensina II, subtipo AT1 y un diurético tiazídico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Reacciones anafilácticas, edema angioneurótico, edema de glotis, diarrea, raramente hepatitis, presencia de tos seca e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros medicamentos sulfonamídicos y anuria.
Precauciones: Insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Rifampicina y fluconazol reducen su metabolito activo, barbitúricos o narcóticos pueden acentuar la hipotensión ortostática, puede ser necesario adecuar la dosis de medicamentos antidiabéticos, su asociación con otros antihipertensivos tiene una acción sinérgica.

METILDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0566.00 010.000.6264.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg. Envase con 30 tabletas. Cada tableta contiene: Metildopa 500 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial en embarazo. Como alternativa a la espironolactona en hipertensión resistente.	Oral. Adultos: 250 mg a 1 g/ día, en una a tres tomas al día. Niños: 10 a 40 mg/ kg de peso corporal/ día, en tres tomas. Dosis máxima: 65 mg/ día.

Generalidades

Profármaco antagonista central de receptores alfa dos adrenérgicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Sedación, hipotensión ortostática, sequedad de la boca, mareo, depresión, edema, retención de sodio, ginecomastia, galactorrea, disminución de la libido e impotencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tumores cromafines, hepatitis aguda, cirrosis hepática, insuficiencia renal y con IMAO
Precauciones: Embarazo y lactancia.

Interacciones

Con adrenérgicos, antipsicóticos, antidepresivos y anfetaminas, puede causar un efecto hipertensor.

MILRINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5100.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Lactato de milrinona equivalente a 20 mg de milrinona. Envase con un frasco ámpula con 20 ml (1 mg/1 ml).	Insuficiencia cardiaca congestiva y la aguda postcirugía de corazón.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 50 µg/kg en 10 minutos. Mantenimiento: 0.500 µg/kg/ minuto en infusión; no exceder 1.13 mg/kg/ minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5100.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Lactato de milrinona equivalente a 10 mg de milrinona. Envase con tres ampolletas o frascos ámpula con 10 ml cada una (1 mg/1 ml).		

Generalidades

Inhibidor selectivo de la fosfodiesterasa del AMP cíclico en el músculo cardiaco y vascular, con efecto inotrópico positivo, acción vasodilatadora directa y con mínimo efecto cronotrópico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Arritmias supra y ventriculares, hipotensión arterial, dolor torácico, cefalea, acortamiento en el tiempo de conducción del nodo aurículo-ventricular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad valvular obstructiva severa y lactancia,

Precauciones: No diluirse en soluciones de bicarbonato de sodio, requiere ajuste de dosis en caso de insuficiencia renal, en asociación con diuréticos.

Interacciones

Se precipita al administrarse en el mismo tubo de furosemida y bumetanida.

NESIRITIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4200.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Citrato de nesiritida a 1.58 mg de nesiritida. Envase con un frasco ámpula.	Insuficiencia cardiaca congestiva descompensada. Edema agudo pulmonar.	Intravenoso. Adultos y mayores de 18 años, con tensión arterial sistólica mayor de 110 mm Hg y creatinina menor de 1.7 mg/dL: Bolo de 2 µg/kg de peso corporal, seguido de una infusión continua de 0.01 µg/kg de peso corporal /minuto. La dosis inicial no debe ser mayor a 2 µg/kg de peso corporal. Uso exclusivo en unidades coronarias y terapias intensivas de hospitales de alta especialidad.

Generalidades

El péptido natriurético tipo B humano (hBNP) actúa en el eje cardiorenal ejerciendo sus efectos en el sistema vascular, el corazón y los riñones.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipotensión sintomática o asintomática, taquicardia ventricular, extrasístoles ventriculares, angina de pecho, bradicardia, cefalea, dolor abdominal, dolor de espalda, insomnio, mareo, ansiedad, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Neseritida no se debe usar como primera línea terapéutica en pacientes con choque cardiogénico o en pacientes con presión arterial sistólica < 90 mm Hg.

Interacciones

Aumento en la hipotensión sintomática en pacientes que recibieron inhibidores de la enzima convertidora de la angiotensina.

NITROPRUSIATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg.	Crisis hipertensiva. Hipertensión arterial maligna. Insuficiencia ventricular izquierda.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 0.25 a 1.5 µg/ kg de peso corporal/ min, hasta obtener la respuesta terapéutica. En casos excepcionales se puede aumentar la dosis hasta 10 µg/ kg de peso corporal/ minuto.
010.000.0569.00	Envase con un frasco ámpula con o sin diluyente.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Vasodilatador que produce una disminución de la pre y la postcarga, lo que lleva a un aumento en el gasto cardiaco.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Sudoración, náusea, lasitud, cefalea. La intoxicación por tiocianato (metabolito tóxico) produce psicosis y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión arterial, hipotiroidismo, disfunción hepática y renal.

Precauciones: No administrar durante más de 24 a 48 horas, pues se favorece la intoxicación por tiocinato.

Interacciones

Con antihipertensivos aumenta su efecto hipotensor.

NOREPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina.	Hipotensión arterial.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 16 a 24 µg/ minuto, ajustar la dosis y el goteo según respuesta terapéutica.
010.000.0612.00	Envase con 50 ampolletas de 4 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Neurotransmisor adrenérgico que incrementa la presión arterial , al aumentar la resistencia vascular periférica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, taquicardia, ansiedad, disnea, bradicardia refleja, hipertensión y flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, choque avanzado, hipertiroidismo, insuficiencia coronaria, hipertensión arterial y diabetes.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta sus efectos hipertensivos.

OLMESARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6244.00	TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartán Medoxomilo 20 mg. Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 20-40 mg una vez al día.
010.000.6245.00	Cada tableta contiene: Olmesartán Medoxomilo 40 mg. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

El olmesartán medoxomilo es un bloqueante del receptor de la angiotensina II (BRA) que ha sido aprobado para el tratamiento de la hipertensión. Es muy selectivo para el receptor tipo 1 (AT1) de la angitensina II

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Fatiga, edema, náusea, vómito, mareo, cefalea

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia.

Precauciones: Pacientes hipertensos con estenosis de la arteria renal de uno o de ambos riñones o pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva grave

Interacciones

La administración simultánea de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o sustitutos de sal que contienen potasio puede ocasionar aumento del potasio sérico

OLMESARTÁN/ AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6246.00	TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 20 mg. Besilato o de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	Tratamiento inicial de la hipertensión arterial esencial en pacientes adultos.	Oral. Adultos: 20-5 mg, 40-5 mg y 40-10 mg una vez al día.
010.000.6247.00	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil o 40 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		
010.000.6248.00	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil o 40 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 10 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Olmesartán. El olmesartán medoxomilo es un bloqueante del receptor de la angiotensina II (BRA) que ha sido aprobado para el tratamiento de la hipertensión. Amlodipino. Bloqueador de los canales de calcio que inhibe la entrada de calcio en la célula cardiaca y del músculo liso vascular

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Mareo, cefalea, mareo ortostático, taquicardia, tos, nausea/vómito, diarrea, dispepsia/acidez estomacal, disfunción sexual, fatiga, edema, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los principios activos, a los derivados de dihidropiridina o a alguno de los excipientes.Segundo y tercer trimestre del embarazo .Insuficiencia hepática grave y obstrucción biliar. El uso concomitante de Olmesartán medoxomilo/Amlodipino con medicamentos con aliskirén está contraindicado en pacientes con diabetes mellitus o insuficiencia renal (TFG < 60 ml/min/1,73 m²). Debido al componente amlodipino, Olmesartán medoxomilo/Amlodipino también está contraindicado en pacientes con: hipotensión grave, shock (incluyendo shock cardiogénico), obstrucción del conducto de salida del ventrículo izquierdo (por ejemplo, estenosis aórtica severa), insuficiencia cardiaca hemodinámicamente inestable tras infarto agudo de miocardio.

Interacciones

Uso concomitante no recomendado:

Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, antagonistas de los receptores de angiotensina II o aliskirén:

Los datos de los estudios clínicos han demostrado que el bloqueo dual del sistema renina-angiotensina-aldosterona (SRAA) mediante el uso combinado de inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina, antagonistas de los receptores de angiotensina II o aliskirén, se asocia con una mayor frecuencia de acontecimientos adversos tales como hipotensión, hiperpotasemia y disminución de la función renal (incluyendo insuficiencia renal aguda) en comparación con el uso de un solo agente con efecto sobre el SRAA.

Medicamentos que afectan los niveles de potasio:

El uso concomitante de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio, sustitutos de la sal que contienen potasio u otros medicamentos que puedan aumentar los niveles séricos de potasio (por ejemplo, heparina, inhibidores de la ECA) puede aumentar el potasio sérico.Si un medicamento que afecta a los niveles de potasio debe prescribirse en combinación con Olmesartán medoxomilo/Amlodipino, se recomienda monitorizar los niveles plasmáticos de potasio.

Litio:

Se han descrito aumentos reversibles de la concentración sérica de litio y casos de toxicidad durante la administración concomitante de litio con inhibidores de la enzima conversora de la angiotensina y, raramente, con antagonistas de la angiotensina II. Por lo tanto, no se recomienda el uso concomitante de Olmesartán medoxomilo/Amlodipino y litio). Si fuera necesario el uso concomitante de Olmesartán medoxomilo/Amlodipino y litio, se recomienda realizar una cuidadosa monitorización de los niveles séricos de litio

OLMESARTÁN/ AMLODIPINO/ HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA. Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 5 mg Hidroclorotiazida: 12.5 mg	Hipertensión arterial estadio 2 que no responde a dos fármacos.	Oral. Una tableta cada 24 horas.
010.000.6252.00	Caja con 28 tabletas		
	Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 10 mg Hidroclorotiazida: 12.5 mg		
010.000.6253.00	Caja con 28 tabletas		
	Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 10 mg Hidroclorotiazida: 25 mg		
010.000.6254.00	Caja con 28 tabletas		

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de la angiotensina II, subtipo AT1 en combinación con un diurético tiazídico y un bloqueador de los canales de calcio en miocardiocitos y músculo liso vascular.

Riesgo en el Embarazo

X (contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Fatiga, debilidad, edema, náusea, vómito, mareo, cefalea, disfunción sexual y uresis anormal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco embarazo y lactancia. Precauciones: pacientes con enfermedad renal y hepática severa.

Interacciones

La administración simultánea de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o sustitutos de sal que contienen potasio pueden ocasionar aumento del potasio sérico. El alcohol, los barbitúricos y los narcóticos potencian la acción de hidroclorotiazida, puede ser necesario ajustar las dosis de medicamentos antidiabéticos.

OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 20 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg.	Tratamiento inicial de la Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 20mg –12.5 mg , 40 mg – 12.5 mg ó 40 mg-25 mg una vez al día.
010.000.6249.00	Envase con 28 tabletas		
	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg.		
010.000.6250.00	Envase con 28 tabletas.		
	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 40 mg. Hidroclorotiazida 25 mg.		
010.000.6251.00	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de la angiotensina II, subtipo AT1 en combinación con un diurético tiazídico.

Riesgo en el Embarazo

X (contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Fatiga, debilidad, edema, náusea, vómito, mareo, cefalea, disfunción sexual y uresis anormal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco embarazo y lactancia. Precauciones: pacientes con enfermedad renal y hepática severa.

Interacciones

La administración simultánea de diuréticos ahorradores de potasio, suplementos de potasio o sustitutos de sal que contienen potasio pueden ocasionar aumento del potasio sérico. El alcohol, los barbitúricos y los narcóticos potencian la acción de hidroclorotiazida, puede ser necesario ajustar las dosis de medicamentos antidiabéticos

PENTOXIFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Claudicación intermitente.	Infusión intravenosa.
	Cada ampolleta contiene: Pentoxifilina 300 mg.	Insuficiencia vascular.	Adultos:
		Insuficiencia cerebrovascular.	300 mg cada 12 horas, no exceder de 1200 mg/día.
010.000.4122.00	Envase con 4 ampolletas con 15 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4122.01	Envase con 5 ampolletas con 15 ml.		

Generalidades

Derivado metilxantínico que reduce la viscosidad de la sangre y da flexibilidad al eritrocito, por lo que mejora el flujo sanguíneo capilar.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareos, náusea, vómito y dolor gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cafeína, teofilina y teobromina, hemorragia cerebral y lactancia.
Precauciones: En arritmias cardiacas, hipotensión arterial, infarto de miocardio e insuficiencia renal.

Interacciones

Aumenta el efecto de los antihipertensivos, de los anticoagulantes y de la insulina.

PERINDOPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Hipertensión arterial sistémica.	Oral.
	Cada tableta contiene: Perindopril tertbutilamina 2 mg.		Una tableta una vez al día.
010.000.6229.00	Caja con 30 tabletas.		
	Cada tableta contiene: Perindopril tertbutilamina 4 mg.		
010.000.6230.00	Caja con 30 tabletas.		

Generalidades

Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina, impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I, a través de su metabolito activo perindoprilato.

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Tos, cefalea, trastornos del humor, somnolencia, astenia, trastornos digestivos, vértigo, calambres, erupciones cutáneas localizadas y crisis aguda de gota.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: perindopril se encuentra contraindicado en niños. Precauciones: debe de administrarse con precaución en pacientes con estenosis mitral y obstrucción del flujo de salida del ventrículo izquierdo; administrar con precaución en pacientes que serán sometidos a cirugía mayor o anestesia con fármacos que inducen hipotensión.

Interacciones

No debe de asociarse con sales de potasion y/o diuréticos ahorradores de potasio, por el riesgo de presentar hipercaliemia. Se debe de ponderar la asociación con diuréticos, neurolépticos y antidepresores derivados de la Imipramina.

PERINDOPRIL / AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDOS	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica.	Oral.
	Cada comprimido contiene:		Un comprimido una vez al día em una única toma preferentemente por la mañana antes del desayuno.
	Perindropril arginina 5 mg.		
	Amlodipino 5 mg.		
010.000.6231.00	Frasco con 30 comprimidos.		
	Cada comprimido contiene:		
	Perindropril arginina 5 mg.		
	Amlodipino 10 mg.		
010.000.6232.00	Frasco con 30 comprimidos.		
	Cada comprimido contiene:		
	Perindropril arginina 10 mg.		
	Amlodipino 5 mg.		
010.000.6233.00	Frasco con 30 comprimidos.		
	Cada comprimido contiene:		
	Perindropril arginina 10 mg.		
	Amlodipino 10 mg.		
010.000.6234.00	Frasco con 30 comprimidos		

Generalidades

Perindopril. Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina, impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I, a través de su metabolito activo perindoprilato. Amlodipino: Bloqueador de los canales de calcio que inhibe la entrada de calcio en la célula cardiaca y del músculo liso vascular

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Perindopril. Tos, cefalea, trastornos del humor, somnolencia, astenia, trastornos digestivos, vértigo, calambres, erupciones cutáneas localizadas y crisis aguda de gota. Amlodipino. Cefalea, fatiga, nausea, astenia, somnolencia, edema, palpitaciones y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Perindopril. Contraindicaciones: perindopril se encuentra contraindicado en niños. Precauciones: debe de administrarse con precaución en pacientes con estenosis mitral y obstrucción del flujo de salida del ventrículo izquierdo; administrar con precaución en pacientes que serán sometidos a cirugía mayor o anestesia con fármacos que inducen hipotensión. Amlodipino. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, ancianos, daño hepático y deficiencia de la perfusión del miocardio.

Interacciones

Perindopril. No debe de asociarse con sales de potasion y/o diuréticos ahorradores de potasio, por el riesgo de presentar hipercaliemia. Se debe de ponderar la asociación con diuréticos, neurolépticos y antidepresores derivados de la Imipramina. Amlodipino. Con antihipertensivos aumenta su efecto hipotensor

PERINDOPRIL / AMLODIPINO/ INDAPAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6237.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Besilato de amlodipino 5 mg. Indapamida 1.25 mg. Caja con 30 comprimidos.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Un comprimido, en toma única por la mañana antes del desayuno. La asociación a dosis fijas no es adecuada para el tratamiento inicial.
010.000.6238.00	Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Besilato de amlodipino 5 mg. Indapamida 1.25 mg. Caja con 30 comprimidos.		
010.000.6239.00	Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Besilato de amlodipino 10 mg. Indapamida 2.5 mg. Caja con 30 comprimidos.		
010.000.6240.00	Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Besilato de amlodipino 10 mg. Indapamida 2.5 mg. Caja con 30 comprimidos.		

Generalidades

Perindopril. Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina, impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I, a través de su metabolito activo perindoprilato. Indapamida. Diurético tiazídico que inhibe la reabsorción de sodio en el segmento cortical.

Amlodipino: Bloqueador de los canales de calcio que inhibe la entrada de calcio en la célula cardiaca y del músculo liso vascular

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Perindopril. Tos, cefalea, trastornos del humor, somnolencia, astenia, trastornos digestivos, vértigo, calambres, erupciones cutáneas localizadas y crisis aguda de gota. Indapamida. Síncope, vómitos, alteración de las pruebas de funcionamiento hepático, reacciones de hipersensibilidad cutánea, erupciones maculopapulares, hipopotasemia. Amlodipino. Cefalea, fatiga, nausea, astenia, somnolencia, edema, palpitaciones y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Perindopril. Contraindicaciones: perindopril se encuentra contraindicado en niños. Precauciones: debe de administrarse con precaución en pacientes con estenosis mitral y obstrucción del flujo de salida del ventrículo izquierdo; administrar con precaución en pacientes que serán sometidos a cirugía mayor o anestesia con fármacos que inducen hipotensión. Indapamida. Uso con precaución en pacientes con afecciones hepáticas, reacciones de fotosensibilidad, intolerancia a la lactosa, con alteraciones hidroelectrolíticas. Amlodipino. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, ancianos, daño hepático y deficiencia de la perfusión del miocardio.

Interacciones

Perindopril. No debe de asociarse con sales de potasion y/o diuréticos ahorradores de potasio, por el riesgo de presentar hipercaliemia. Se debe de ponderar la asociación con diuréticos, neurolépticos y antidepresores derivados de la Imipramina. Indapamida. Litio, la asociación con antiarrítmicos clase Ia y III y antipsicóticospuede inducir torsade de pointes;la asociación con AINES pude disminur el efecto antihipertensor; la asociación con IECAS puede inducir hipotensión y/o insuficiencia renal aguda. Amlodipino. Con antihipertensivos aumenta su efecto hipotensor

PERINDOPRIL / INDAPAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDOS	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica.	Oral.
	Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Indapamida 1.25 mg.		Un comprimido una vez al día. Tomar por las mañanas antes del desayuno.
010.000.6235.00	Caja con 30 comprimidos.		
	Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Indapamida 2.5 mg.		
010.000.6236.00	Caja con 30 comprimidos.		

Generalidades

Perindopril. Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina, impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I, a través de su metabolito activo perindoprilato. Indapamida. Diurético tiazídico que inhibe la reabsorción de sodio en el segmento cortical.

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Perindopril. Tos, cefalea, trastornos del humor, somnolencia, astenia, trastornos digestivos, vértigo, calambres, erupciones cutáneas localizadas y crisis aguda de gota. Indapamida. Síncope, vómitos, alteración de las pruebas de funcionamiento hepático, reacciones de hipersensibilidad cutánea, erupciones maculopapulares, hipopotasemia. Indapamida.

Contraindicaciones y Precauciones

Perindopril. Contraindicaciones: perindopril se encuentra contraindicado en niños. Precauciones: debe de administrarse con precaución en pacientes con estenosis mitral y obstrucción del flujo de salida del ventrículo izquierdo; administrar con precaución en pacientes que serán sometidos a cirugía mayor o anestesia con fármacos que inducen hipotensión. Indapamida. Uso con precaución en pacientes con afecciones hepáticas, reacciones de fotosensibilidad, intolerancia a la lactosa, con alteraciones hidroelectrolíticas.

Interacciones

Perindopril. No debe de asociarse con sales de potasion y/o diuréticos ahorradores de potasio, por el riesgo de presentar hipercaliemia. Se debe de ponderar la asociación con diuréticos, neurolépticos y antidepresores derivados de la Imipramina. Indapamida. Litio, la asociación con antiarrítmicos clase Ia y III y antipsicóticospuede inducir torsade de pointes;la asociación con AINES pude disminur el efecto antihipertensor; la asociación con IECAS puede inducir hipotensión y/o insuficiencia renal aguda.

PRAZOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O COMPRIMIDO	Hipertensión arterial.	Oral.
	Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina.	Insuficiencia cardiaca.	Adultos: Inicial: 0.5 a 1 mg cada 8 ó 12 horas. Sostén: 6 a 15 mg/ día, fraccionar en 2 a 3 tomas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica.
010.000.0573.00	Envase con 30 cápsulas o comprimidos.		Dosis máxima: 20 mg/ día. Niños: 25 a 40 µg/kg de peso corporal cada 6 horas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica.
	Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 2 mg de prazosina.		
010.000.6265.00	Envase con 30 cápsulas o comprimidos.		

Generalidades

Bloqueador Antagonista alfa1 adrenérgico, que disminuye la resistencia vascular periférica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión postural, mareo, lipotimia, síncope, cefalea, astenia, palpitaciones, náusea, taquicardia, somnolencia y debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia coronaria, insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal y ancianos.
Precauciones: Síndrome de Raynaud, hiperplasia prostática e hipotensión ortostatica.

Interacciones

Con antihipertensivos y diuréticos aumentan los efectos hipotensores.

PROPAFENONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propafenona 150 mg.	Extrasístoles ventriculares. Taquicardia ventricular. Fibrilación ventricular.	Oral. Adultos: Impregnación:150 mg cada 6 a 8 horas durante 7 días. Mantenimiento: 150 a 300 mg cada 8 horas.
010.000.0537.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Bloquea la corriente de entrada de sodio en la célula cardiaca, disminuyendo la automaticidad y velocidad de conducción cardiaca.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, náusea, mareo, visión borrosa, hipotensión y bloqueo auriculoventricular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, bloqueo auriculoventricular, insuficiencia cardiaca y obstrucción pulmonar graves.

Interacciones

Aumenta los niveles plasmáticos de digitálicos, warfarina y betabloqueadores.

PROPRANOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de propranolol 1 mg.	Taquiarritmias cardiacas. Hipertiroidismo. Feocromocitoma.	Intravenosa. Adultos: 1 a 3 mg, no exceder de 1 mg/ min. Niños: 0.01 a 0.1 mg/ kg de peso corporal/ dosis se puede repetir a las 6 a 8 horas. Dosis máxima: 1 mg/ minuto.
010.000.2117.00	Envase con una ampolleta con 1 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Antagonista competitivo de receptores $ß_1$ y $ß_2$ -adrenérgicos, sin actividad simpaticomimética intrínseca.dismininuye la demanda cardiaca de oxígeno, la frecuencia cardiaca y la presión arterial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bradicardia , hipotensión, estreñimiento, fatiga, depresión, insomnio, hipoglucemia, broncoespasmo, hipersensibilidad. La supresión brusca del medicamento puede ocasionar angina de pecho o infarto del miocardio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca, asma, retardo de la conducción auriculoventricular, bradicardia, diabetes mellitus, síndrome de Reynaud e hipoglucemia.

Interacciones

Aumenta la bradicardia con anestésicos, digitálicos o antiarrítmicos. Con anticolinérgicos se antagoniza la bradicardia. Los antiinflamatorios no esteroideos bloquean el efecto hipotensor. Aumenta el efecto relajante muscular de pancuronio y vecuronio.

QUINIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0527.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de quinidina 200 mg. Envase con 20 tabletas.	Fibrilación o aleteo auricular. Taquicardia paroxística supraventricular. Extrasistole ventricular y auricular.	Oral. Adultos: 200 a 400 mg cada 4 a 6 horas. Niños: 25 mg/ kg de peso corporal/ día, divididos cada 8 horas por 10 días.

Generalidades

Bloqueador de los canales de sodio que disminuye la velocidad de despolarización y de conducción.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad bucal, náusea, estreñimiento, retención urinaria, eritema, visión borrosa, depresión miocárdica, hipotensión y cinconismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, daño miocárdico, bloqueo auriculoventricular, insuficiencia cardiaca, hepática o renal, choque y glaucoma.

Interacciones

Fenobarbital y fenitoína favorecen su biotransformación. Aumenta el efecto de los anticoagulantes orales y digitálicos al disminuir su eliminación.

RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6228.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ramipril 5.0 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Hipertensión arterial sistémica, en combinación con Calcio antagonistas o diuréticos tiazídicos o como monoterapia. Insuficiencia Cardiaca con Fracción de Expulsión reducida (FEVI <40%)	Oral. En ayuno, 30 min antes de los alimentos Adultos: Inicial: 5 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis habitual: 5 a 40 mg al día

Generalidades

Inhiben a la enzima convertidora de la angiotensina, impide la formación de angiotensina II a partir de angiotensina I.

Riesgo en el Embarazo

X (Contraindicado en el embarazo)

Efectos adversos

Hipotensión, tos no productiva, cefalea, mareo, insomnio, elevación del potasio sanguíneo, distención abdominal, náusea, vómito, diarrea, exantema (maculopapular), espasmos musculares o mialgias, angioedema y agranulocitosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, Embarazo, estado de Choque, en combinación con Inhibidores de Angiotensina 2. Precauciones: En pacientes con daño renal Estadio IV o V o enfermedad vascular (que hayan presentado angioedema).

Interacciones

Disminuye su efecto con antiinflamatorios no esteroideos, o su ingesta con alimentos, concomitantemente con litio puede ocurrir intoxicación con el metal, los complementos de potasio aumentan el riesgo de hiperpotasemia.

SACUBITRILO VALSARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6112.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sódico hidratado equivalente a 50 mg de Sacubitrilo valsartán Envase con 30 comprimidos.	Insuficiencia cardíaca (Clase funcional II-IV de la NYHA) en pacientes con disfunción sistólica y con Fracción de Eyección del Ventrículo izquierdo (FEVI) ≤35%, con péptido natriurético elevado y ante falla a tratamiento previo.	Oral. Adultos: 200 mg dos vece al día. Se recomienda una dosis inicial de 100 mg dos veces al día. Se duplicará la dosis cada 2-4 semanas hasta alcanzar la dosis prevista de 200 mg dos veces al día. Dosis máxima recomendada 400 mg/día.
010.000.6113.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sódico hidratado equivalente a 100 mg de Sacubitrilo valsartán Envase con 60 comprimidos.		
010.000.6114.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sódico hidratado equivalente a 200 mg de Sacubitrilo valsartán Envase con 60 comprimidos.		

Generalidades

Sacubitrilo Valsartán es un inhibidor de la neprilisina y del receptor de la angiotensina. Actúa inhibiendo la neprilisina por medio de LBQ657, que es el metabolito activo del profármaco Sacubitrilo y antagonizar simultáneamente el receptor de la angiotensina II de tipo 1 (AT_1), por medio de Valsartán. Los efectos renales y beneficios cardiovasculares complementarios de Sacubitrilo Valsartán en pacientes con insuficiencia cardiaca se atribuyen al aumento de las concentraciones de los péptidos que son degradados por la neprilisina, como los péptidos natriuréticos y a la inhibición simultánea de los efectos nocivos de la angiotensina II. Los péptidos natriuréticos ejercen sus efectos mediante la activación de los receptores presentes en las membranas celulares que están acoplados a una guanilil-ciclasa, dando por resultado un aumento de las concentraciones del segundo mensajero, el monofosfato de guanosina cíclico (cGMP), lo cual promueve la vasodilatación, la natriuresis y la diuresis, el aumento de la filtración glomerular y el flujo sanguíneo renal, la inhibición de la liberación de renina y aldosterona, la reducción de la actividad simpática, así como efectos antihipertróficos y antifibróticos. La activación sostenida del sistema renina-angiotensina-aldosterona causa vasoconstricción, retención renal de sodio y de líquidos, activación del desarrollo y la proliferación celular y, como consecuencia de ello, un remodelado cardiovascular inadaptado. Valsartán inhibe los efectos perjudiciales de la angiotensina II sobre los sistemas cardiovascular y renal porque antagoniza selectivamente el receptor AT_1, además de inhibir la liberación de aldosterona dependiente de la angiotensina II.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipercalemia, hipotensión arterial, disfunción renal, hipocalemia, mareo, cefalea, vértigo, síncope, hipotensión ortostática, tos, diarrea, náuseas, insuficiencia renal, fatiga y astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes activos de la fórmula, coadministración con Inhibidor de la Enzima Convertidora de Angiotensina (IECA), no debe administrarse hasta 36 horas después de haber suspendido el tratamiento con IECA, antecedentes de angioedema relacionado con el uso de IECA o Antagonista del Receptor de Angiotensina (ARA), coadministración con aliskireno en pacientes con diabetes mellitus tipo 2 y embarazo.

Precauciones: No deben usarse dosis de Sacubitrilo Valsartán superiores a 400 mg/día. Si aparece hipotensión, se debe pensar en ajustar la dosis de los diuréticos o los antihipertensivos que se estén administrando en combinación, además de considerar otras causas de hipotensión (como la hipovolemia). En caso de que la hipotensión persista pese a estas medidas, deberá reducirse la dosis de Sacubitrilo Valsartán o suspender transitoriamente su administración. Es más probable que aparezca hipotensión sintomática si el paciente sufre hipovolemia como consecuencia, por ejemplo, de tratamiento con diuréticos, dieta hiposódica, diarrea o vómitos. Antes de iniciar el tratamiento con Sacubitrilo Valsartán deben corregirse la pérdida de sodio, la hipovolemia o ambas. Analizar la posibilidad de reducir la dosis de Sacubitrilo Valsartán en pacientes que presenten una disminución clínicamente significativa de la función renal. Utilizar con precaución los medicamentos que elevan las concentraciones de potasio (como los diuréticos ahorradores de potasio y los suplementos de potasio) cuando se administren junto con Sacubitrilo Valsartán; si se presenta hipercalemia clínicamente significativa, se deberá pensar en reducir el contenido de potasio en la dieta o ajustar la dosis de los medicamentos concomitantes. Si aparece angioedema, suspender de inmediato la administración de Sacubitrilo Valsartán. Vigilar la función renal en los casos de pacientes con estenosis de la arteria renal.

Precauciones referentes a la dosis: La dosis inicial recomendada por Sacubitrilo Valsartán es de 100 mg dos veces al día. Se recomienda una dosis inicial de 50 mg dos veces al día en los pacientes que no estén tomando un inhibidor de la enzima convertidora de angiotensina (IECA) ni un antagonista del receptor de la angiotensina II (ARA), y debe considerarse en el caso de los pacientes que hayan tomado anteriormente dosis bajas de estos fármacos.

Se duplicará la dosis de Sacubitrilo Valsartán cada 2 a 4 semanas hasta alcanzar la dosis prevista de 200 mg dos veces al día, según la tolerabilidad del paciente

Interacciones

Está contraindicada la administración conjunta de Sacubitrilo Valsartán y un IECA porque la concomitancia de la inhibición de la neprilisina y la acción del IECA puede elevar el riesgo de angioedema. Está contraindicada la administración junto con aliskireno en pacientes con diabetes tipo 2. Se debe evitar el uso concomitante de Sacubitrilo Valsartán con aliskireno en pacientes con disfunción renal. Sacubitrilo Valsartán actúa como antagonista de los receptores de la angiotensina II por lo que no debe combinarse con un ARA. El Sacubitrilo inhibe los transportadores de aniones orgánicos OATP1B1 y OATP1B3, por lo que puede aumentar la exposición sistémica a sustratos de OATP1B1 y OATP1B3 tales como las estatinas. Por lo que se debe proceder con cautela cuando se coadministre Sacubitrilo Valsartán y una estatina. Se debe proceder con precaución cuando se empiece a administrar sildenafilo u otro inhibidor de la fosfodiesterasa de tipo 5 a pacientes en tratamiento con Sacubitrilo Valsartán por asociarse con reducción de la tensión arterial. La administración junto con diuréticos ahorradores de potasio, antagonistas del receptor de mineralocorticoides, suplementos de potasio o sustitutos de la sal común que contengan potasio, puede aumentar las concentraciones de potasio y creatinina séricas. En los pacientes ancianos, pacientes hipovolémicos y pacientes con función renal afectada, la administración de Sacubitrilo Valsartán y un antiinflamatorio no esteroideo puede elevar el riesgo de empeoramiento de la función renal. Se deberá vigilar las concentraciones séricas de litio, en su tratamiento conjunto por posibles manifestaciones de toxicidad. El metabolito farmacológicamente activo del Sacubitrilo (LBQ657) y Valsartán son sustratos de OATP1B1, OATP1B3 y OAT3; el Valsartán es también sustrato de la proteína de resistencia a múltiples fármacos 2 (MRP2). Por consiguiente la coadministración de Sacubitrilo Valsartán y un inhibidor de OATP1B1, OATP1B3, OAT3 (como rifampicina) o MRP2 (como ritonavir) puede aumentar la exposición sistémica de LBQ657 o a Valsartán, respectivamente.

TELMISARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Telmisartán 40 mg.	Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adultos: 40 mg cada 24 horas.
010.000.2540.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de angiotensina II, subtipo AT1.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Dorsalgia, diarrea, síntomas pseudogripales, dispepsia y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, patología obstructiva de las vías biliares, insuficiencia hepática y/o renal severas.

Interacciones

Potencia el efecto hipotensor de otros antihipértensivos. En coadministración con digoxina aumenta su concentración plasmática.

TELMISARTÁN, HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O CÁPSULA	Hipertensión arterial esencial.	Oral.
	Cada tableta o cápsula contiene: Telmisartán 80.0 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg.		Adultos: 80 mg-12.5 mg cada 24 horas.
010.000.2542.00	Envase con 14 tabletas o cápsulas.		

Generalidades

Combinación de un antagonista no péptido de los receptores de Angiotensina II, subtipo AT1 y un diurético tiazídico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Reacciones anafilácticas, edema angioneurótico, edema de glotis, diarrea, raramente hepatitis, presencia de tos seca e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Rifampicina y fluconazol reducen su metabolito activo, barbitúricos o narcóticos pueden acentuar la hipotensión ortostática, puede ser necesario adecuar la dosis de medicamentos antidiabéticos, su asociación con otros antihipertensivos tiene una acción sinérgica.

TENECTEPLASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE	Infarto agudo del miocardio.	Intravenosa: bolo único en 5-10 seg.
	Cada frasco ámpula contiene: Tenecteplasa 50 mg (10,000 U).	Tratamiento trombolítico del infarto agudo del miocardio.	Adultos:
			Paciente (kg peso corporal) / mg / U / Volumen (ml) < 60 / 30 / 6000 / 6. ≥60-<70 / 35 / 7000 / 7. ≥70-<80 / 40 / 8000 / 8. ≥80-<90 / 45 / 9000 / 9. ≥90 / 50 / 10000 / 10.
010.000.5117.00	Envase con frasco ámpula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.		

Generalidades

Proteína recombinante activadora del plasminógeno que provoca repermeabilización vascular rápida que conlleva a la preservación de la función ventricular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hemorragias superficial o interna, arritmias cardiacas, embolización de cristales de colesterol, embolización trombótica, náusea, vómito, reacciones anafilactoides, hipotensión arterial, hipertermia y broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con anticoagulantes, diátesis hemorrágica, hemorragia activa o reciente, antecedentes de EVC hemorrágica reciente, hipertensión arterial severa o no controlada, endocarditis o pericarditis bacteriana, pancreatitis aguda o ulcera péptica en los últimos tres meses, várices esofágicas y aneurismas arteriales.

Interacciones

La administración previa o simultánea de anticoagulantes e inhibidores de la agregación plaquetaria, aumentan el riesgo de hemorragia.

TIROFIBAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o bolsa contiene: Clorhidrato de tirofiban equivalente a 12.5 mg de tirofiban.	Estados de hipercoagulabilidad. Profilaxis de trombosis post-reperfusión vascular coronaria con trombolíticos.	Infusión intravenosa. Adultos: Dosis inicial: 0.4 µg/Kg/minuto, durante 30 minutos. Dosis de mantenimiento: Al finalizar la dosis inicial continuar con 0.1 µg/Kg/minuto.
010.000.4123.00	Envase con un frasco ámpula con 50 ml.		
010.000.4123.01	Envase con una bolsa con 250 ml.		

Generalidades

Antagonista no peptídico de los receptores Gp IIb/IIIa. Impide la unión del fibrinógeno al GP IIB/IIIa bloqueando la unión cruzada y la agregación de las plaquetas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Sangrado, trombocitopenia, escalofrío, dolor abdominal, mareo, cefalea y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, trombocitopenia, sangrado activo, antecedentes de hemorragia o tumor intracraneal, malformación arteriovenosa o aneurisma, embarazo y lactancia.

Interacciones

Con anticoagulantes orales se prolonga el tiempo de protombina, con antiagregantes plaquetarios se puede provocar sangrado, con digitálicos, antihistamínicos y tetraclinas se puede limitar la acción anticoagulante.

TRINITRATO DE GLICERILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4114.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg. Envase con un frasco ámpula de 10 ml.	Crisis hipertensiva. Tratamiento y profilaxis de la angina de pecho. Cardiopatía isquémica crónica. Insuficiencia cardiaca.	Infusión intravenosa. Adultos: 5 a 15 µg por minuto. Se incrementa la dosis hasta obtener disminución de la presión sistólica a límites normales. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4111.00	PARCHE Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 parches.		Transdérmica. Adultos: 5 mg/ día.

Generalidades

Es un vasodilatador potente que relaja las arterias y venas periféricas, por consiguiente reduce el gasto cardiaco y el consumo de oxígeno por el miocardio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, taquicardia, hipotensión y mareo, tolerancia y dependencia física.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión arterial, traumatismo craneoencefálico, cardiomiopatía y anemia, no utilizar en niños.

Interacciones

Con antihipertensivos, opiáceos y alcohol etílico aumenta la hipotensión. Con adrenérgicos disminuyen su efecto antianginoso.

VALSARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5111.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene 80 mg. Envase con 30 comprimidos.	Hipertensión arterial esencial.	Oral. Adulto: 80 mg cada 24 horas.

Generalidades

Antagonista no péptido de los receptores de angiotensina II, subtipo AT1. La angiotensina II, como vasoconstrictor potente, produce una respuesta presora directa. Además, fomenta la retención de sodio y estimula la secreción de aldosterona.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Vértigo, insomnio, rash y disminución de la libido.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia.

Interacciones

Fenobarbital y cimetidina favorecen su biotransformación.

VERAPAMILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	Arritmias auriculares. Angina de pecho. Hipertensión arterial.	Oral. Adultos: 80 mg cada 8 horas.
010.000.0596.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg.		Intravenosa. Adultos: 0.075 a 0.15 mg/ kg de peso corporal durante 2 minutos. Niños de 1 a 15 años: 0.1 a 0.3 mg durante 2 minutos. Niños menores de 1 año. 0.1 a 0.2 mg/ kg de peso corporal. En todos los casos se puede repetir la dosis 30 minutos después si no aparece el efecto deseado.
010.000.0598.00	Envase con 2 ml (2.5 mg/ ml).		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe el flujo de iones de calcio (y posiblemente de iones sódicos) a través de los canales lentos de calcio en las células contráctiles y de conducción y en las células de músculo liso vascular. Bloqueador de los canales de calcio en músculo cardiaco y liso.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, cefalea, rubor, hipotensión arterial, estreñimiento, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, choque cardiogénico, bloqueo auriculoventricular, hipotensión arterial, asma y betabloqueadores. Precauciones: Insuficiencia renal y hepática.

Interacciones

Con betabloqueadores se favorece la hipotensión e insuficiencia cardiaca; la ranitidina y eritromicina disminuye su biotransformación.

WARFARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg. Envase con 25 tabletas.	Profilaxis y tratamiento de afecciones tromboembólicas. Trombosis venosa profunda Tromboembolia pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Inicial: 2-5 mg/día 10 a 15 mg al día durante dos a cinco días después. Mantenimiento: 2 a 10 mg al día, de acuerdo al tiempo de protrombina.
010.000.0623.00			

Generalidades

Anticoagulante cumarínico que inhibe el efecto de la vitamina K y consecuentemente disminuye la formación de los factores de coagulación II (protrombina), VII, IX, X y las proteínas C y S.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

El riesgo más frecuente e importante es la hemorragía (6 a 29 %); que ocurre en cualquier parte del organismo. Náusea vómito, diarrea, alopecia y dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, hemorragía activa, intervenciones quirúrgicas o traumatismos recientes, úlcera péptica activa, amenaza de aborto, embarazo, discrasias sanguíneas, tendencia hemorrágica, hipertensión arterial grave.
Precauciones: Lactancia, menores de 18 años. La dosis debe ser menor en ancianos y en pacientes debilitados.

Interacciones

La mayoría de los medicamentos aumentan o disminuyen el efecto anticoagulante de la warfarina, por lo que es necesario reajustar la dosis de ésta con base en el tiempo de protrombina cada vez que se adicione o se suspenda la toma de un medicamento.

Grupo Nº 4: Dermatología

1er Nivel

ACEITE DE ALMENDRAS DULCES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0910.00	CREMA Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Envase con 235 ml.	Dermatitis por contacto.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar en toda la piel afectada cuantas veces sea necesario.
010.000.2118.00	CREMA Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.		

Generalidades

Emoliente y humectante en la piel.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguna.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALANTOINA Y ALQUITRÁN DE HULLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0831.00	SUSPENSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Alantoína 20.0 mg. Alquitrán de hulla 9.4 mg. Envase con 120 ml.	Psoriasis.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 12 horas sobre las zonas afectadas Mantenimiento: aplicar 2 a 3 veces por semana.

Generalidades

Acción queratoplástica y queratolítica y antipruriginosa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Eritema por uso excesivo, dermatitis por contacto y fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y piel escoriada.
Precauciones: Evitar contacto con los ojos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALANTOINA, ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Psoriasis.	Cutánea o piel cabelluda.
	Cada 100 gramos contienen:	Dermatitis seborreica.	Adultos:
	Alantoina 0.2 g.		
	Solución de alquitrán de hulla 5.0 g.		Aplicar una cantidad adecuada sobre la lesión psoriásica o piel cabelluda, dos veces a la semana.
	Clioquinol 3.0 g.		
010.000.5132.00	Envase con 60 g.		
010.000.5132.01	Envase con 150 g.		

Generalidades

Combinación sinérgica con acción queratolítica, queratoplástica, epitelizante, fotosensibilizante, antiséptica y antipruriginosa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Prurito y ardor locales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Evitar contacto con los ojos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIBOUR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO	Piodermitis.	Cutánea.
	Cada gramo contiene:	Dermatosis impetiginizadas.	Adultos y niños:
	Sulfato de Cobre 177.0 mg.		
	Sulfato de Zinc 619.5 mg.		Aplicar fomentos para descostrar, cada 8 a 24 horas.
	Alcanfor 26.5 mg.	Dermatitis exfoliativa.	
010.000.0871.00	Envase con 12 sobres con 2.2 g.		

Generalidades

Su absorción a través de la piel ayuda a regenerar los tejidos dañados.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hipersensibilidad al fármaco, irritación, dermatitis por contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BAÑO COLOIDE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg.	Dermatitis	Cutánea. Adultos: Disolver un sobre en el agua de la tina de baño. Permanecer en el agua durante 15 a 20 minutos, cada 12 a 24 horas. Para regiones limitadas: Disolver dos cucharadas de polvo en 4 litros de agua tibia. Aplicar cada 8 a 12 horas. Niños: Disolver 2 ó 3 cucharadas en el agua del baño. Dejar que la solución esté en contacto con la piel por 20 minutos.
010.000.0801.00	Envase con un sobre individual de 90 g.		
010.000.0801.01	Envase con dos sobres individuales de 90 g.		

Generalidades

Produce alivio sintomático de las molestias ocasionadas por las dermatitis agudas, especialmente del prurito y ardor.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Sequedad de la piel e irritación local por hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Evítese el empleo de jabones después de aplicar el baño.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BENCILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN DÉRMICA Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg.	Escabiasis. Pediculosis.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicación durante tres noches consecutivas; baño a la mañana siguiente con cambio de ropa. Repetir a juicio del médico.
010.000.0861.00	Envase con 120 ml.		

Generalidades

Actúa contra *Pediculus capitis* y pubis, así como contra *Sarcoptes scabiei.*

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ardor, prurito, dermatitis por contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Quemadura de piel o abrasiones extensas, no aplicar en la cara, aplicar con precaución en los niños.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BENZOILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO	Acné vulgar.	Cutánea.
	Cada 100 mililitros o gramos contienen:	Antiseborreico.	Adultos y niños mayores de 12 años:
	Peróxido de benzoilo 5 g.		Previo aseo, aplicar sobre las zonas afectadas, por dos horas y lavar inmediatamente durante 4 días.
010.000.0822.00	Envase con 30 ml.		
010.000.0822.01	Envase con 50 ml.		Posteriormente, aplicar diariamente antes de acostarse y dejar toda la noche por 7 días más.
010.000.0822.02	Envase con 60 g.		

Generalidades

Agente oxidante que proporciona acción bactericida, queratolítica, sebostática y antiinflamatoria.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Eritema, irritación de la piel y dermatitis por contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Piel inflamada o lesionada, evitar el contacto con los ojos, cuello, área peribucal, mucosas así como la exposición a la luz solar.

Interacciones

Su uso con otros agentes antiacné o preparaciones de agentes exfoliadores no se recomienda por producir irritación excesiva de la piel.

CLIOQUINOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Dermatomicosis.	Cutánea.
	Cada g contiene:	Dermatitis infecciosa.	Adultos y niños:
	Clioquinol 30 mg.		Aplicar en capa delgada cada 12 a 24 horas, durante 7 días.
010.000.0872.00	Envase con 20 g.		

Generalidades

Fármaco con actividad bacteriostática y fungicida.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritación local, ardor, prurito, dermatitis por contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Niños menores de dos años.
Precauciones: Aplicación en zonas relativamente extensas o erosionadas y en mucosas, así como el tratamiento durante más de una semana.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FLUOCINOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Dermatitis agudas no infectadas.	Cutánea.
	Cada g contiene:		Adultos:
	Acetónido de fluocinolona 0.1 mg.		Aplicar cada 12 a 24 horas.
010.000.0811.00	Envase con 20 g.		

Generalidades

Difunde a través de la membrana celular y se une con receptores intracelulares específicos para producir su efecto antiinflamatorio.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ardor, prurito, irritación, resequedad, hipopigmentación, atrofia cutánea, dermatitis rosaceiforme e hipertricosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis cutánea, piodermitis, herpes simple, micosis superficiales y varicela.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Dermatitis agudas no infectadas.	Cutánea.
	Cada g contiene:		Adultos y niños:
	17 Butirato de hidrocortisona 1 mg.		Aplicar cada 8 a 24 horas.
010.000.0813.00	Envase con 15 g.		

Generalidades

Difunde a través de la membrana celular y forma complejos con receptores intracelulares específicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ardor prurito, irritación y atrofia cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Infecciones cutáneas, Eczema.

Interacciones

Con otros corticoesteroides aumentan los efectos adversos.

HIDROQUINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Cloasma.	Cutánea.
	Cada 100 gramos contienen:		Adultos:
	Hidroquinona 4.0 g.		Debe aplicarse en las áreas afectadas, exclusivamente por las noches.
010.000.4134.00	Envase con 15 g.		
010.000.4134.01	Envase con 30 g.		

Generalidades

Desmelanizante tópico que agota los depósitos y evita la síntesis de melanina, sin destruir los melanocitos ni producir despigmentación permanente.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritación cutánea moderada, ardor y dermatitis alérgica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No se debe exponer al sol después de aplicar el medicamento.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ISOCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Dermatomicosis	Cutánea.
	Cada 100 gramos contiene:		Adultos:
	Nitrato de isoconazol 1 g.		Aplicar cada 24 horas.
010.000.2024.00	Envase con 20 g.		

Generalidades

Antimicótico de amplio espectro, que inhibe la síntesis de la membrana micótica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritaciones cutáneas, reacciones alérgicas cutáneas.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MICONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Micosis cutáneas	Cutánea.
	Cada gramo contiene:		Adultos y niños:
	Nitrato de miconazol 20 mg.		Aplicar cada 12 horas, mañana y noche, durante seis semanas.
010.000.0891.00	Envase con 20 g.		

Generalidades

Actúa sobre la membrana micótica e inhibe la síntesis del ergosterol y otros esteroles, con la consecuente alteración de la permeabilidad y la pérdida de elementos celulares esenciales.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dermatitis por contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Evitar sellar la aplicación en piel y la utilización en zonas intertriginosas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	UNGÜENTO Cada 100 gramos contienen: Furoato de mometasona 0.100 g.	Eccema seborreico. Dermatitis atópica o de contacto. Psoriasis.	Cutánea. Adultos: Una sola aplicación cada 24 horas, por un período corto de 2-3 semanas.
010.000.4132.00	Envase con 30 g.		
	LOCIÓN Cada 100 mililitro contienen: Furoato de mometasona 0.100 g.		
010.000.4133.00	Envase con 30 ml.		
010.000.4133.01	Envase con 60 ml.		

Generalidades

Corticoesteroide tópico con efectos antiinflamatorios y antipruriginosos, que se metaboliza en hígado y se excreta por vía renal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dermatitis, prurito y atrofia cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, no aplicar en zonas infectadas.
Precauciones: No usar alrededor de los ojos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ÓXIDO DE ZINC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g.	Dermatosis.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar una capa delgada cada 6 a 24 horas.
010.000.0804.00	Envase con 30 g.		

Generalidades

Ejerce una acción astringente protectora y antiséptica sobre la piel.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Eritema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PERMETRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION	Pediculosis	Tópica.
	Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g.		Adultos y niños mayores de dos años de edad:
			Aplicar en el pelo previamente humedecido 30 ml de solución hasta formar espuma, dejar actuar por 10 minutos y enjuagar con abundante agua, en seguida secar el pelo con una toalla.
010.000.0865.00	Envase con 110 ml.		Sí es necesario, se puede repetir su aplicación 5 días después.

Generalidades

Piretroide de síntesis con acción insecticida contra *Pediculus capitis, corporis y pubis.* Efecto tanto en parásitos adultos como en los huevecillos (liendres). Actúa como una neurotoxina que despolariza la membrana celular nerviosa del parásito, rompiendo los canales de sodio. La despolarización retardada produce parálisis de los músculos exoesqueléticos respiratorios y muerte del parásito. El efecto residual en el pelo es de aproximadamente 2 semanas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Manifestaciones irritativas locales como ardor, prurito y eritema. La sobredosis produce sequedad, agrietamiento de la piel y manifestaciones de hipersensibilidad cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o algún otro componente del medicamento.
Precauciones: No aplicar en niños menores de 2 meses ni en pacientes con antecedentes de crisis convulsivas. Tampoco aplicar sobre quemaduras ni heridas de piel.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PODOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN DÉRMICA	Condiloma acuminado.	Cutánea.
	Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg.	Verrugas seborreicas.	Adultos y niños:
			Antes de aplicar el medicamento cubrir con pasta de Lassar (Óxido de zinc) la piel circunvecina.
			Aplicar el medicamento con hisopo sobre la lesión y dejarlo por 4 a 5 horas. Posteriormente lavar con agua y jabón para removerlo.
010.000.0901.00	Envase con 5 ml.		Repetir el procedimiento a juicio del médico.

Generalidades

Acción queratolítica que provoca la descamación del epitelio cornificado.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación y quemadura de la piel adyacente.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No aplicar en mucosas ni cerca de los ojos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

2do y 3er Nivel

ÁCIDO RETINOICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0904.00	CREMA Cada 100 gramos contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g.	Acné. Heliodermatitis. Hiperqueratosis. Hipercromía.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar directamente por la noche, durante tres meses, previo aseo de la zona.

Generalidades

Estimula la mitosis y el recambio de células epidérmicas y activa la reparación del tejido conectivo.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Calor, ardor y eritema locales, exfoliación, hiperpligmentación o hipopigmentación temporal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No aplicar en quemaduras solares.

Interacciones

La aplicación de medicamentos con alcohol o mentol puede aumentar el riesgo de urticaria. Valorar la aplicación de queratoliticos.

ANTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5130.00	UNGÜENTO Cada g contiene: Antralina 20 mg. Envase con 50 g.	Psoriasis.	Cutánea. Adultos: Aplicar sobre las placas de lesión psoriásica mediante un ligero masaje, dejar por 10 a 30 minutos y retirar con un pañuelo facial.

Generalidades

No se conoce su mecanismo exacto de acción, se cree que existe una interacción del ADN sobre todo con el ADN mitocondrial.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Irritación en la piel sana adyacente.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No usar en psoriasis pustular.

Precauciones: No aplicarse en cara, genitales, parte interna de los muslos ni pliegues cutáneos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.	Dermatosis agudas. Dermatitis aguda, atópica o de contacto, no complicada ni infectada.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 24 horas, durante 1 a 5 días, previo aseo de la zona afectada.
010.000.2119.00			

Generalidades

Estimula la transcripción del RNA, con aumento de la síntesis proteica de enzimas responsables de sus efectos antiinflamatorios.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Infección, atrofia, estrías, erupción miliar y ardor.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infecciones cutáneas y eczema.

Interacciones

Con otros corticoesteroides tópicos aumentan sus efectos adversos.

CALCIPOTRIOL, BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	UNGÜENTO Cada 100 g contienen: Calcipotriol 5 mg. Dipropionato de betametasona equivalente a 50 mg de betametasona Envase con 30 g.	Tratamiento de la psoriasis vulgar de leve a moderada.	Cutánea. Adultos: Aplicar en las lesiones una vez al día, sin exceder de una dosis total de 100 g por semana, hasta por un máximo de 4 semanas.
010.000.5612.00			

Generalidades

El calcipotriol es un potente inhibidor de la proliferación epidérmica y regulador de la diferenciación celular. A nivel tisular, la acción del calcipotriol es muy similar a la observada con el calcitriol (1,25-[OH]2D3), mientras que los efectos sistémicos a nivel de calcio son por lo menos de 100 a 200 veces menores. La afinidad del calcipotriol por los receptores de la vitamina D es tan alta como la del calcitriol.

El dipropionato de betametasona es absorbido a partir de la piel sana o enferma. La piel al encontrarse inflamada puede incrementar la absorción percutánea de cualquier sustancia. Las acciones del dipropionato de betametasona se producen en el interior de la célula, donde se unen a receptores específicos. Una vez unidos al receptor, migran hacia el núcleo y en el DNA originan una respuesta antiinflamatoria, antiproliferativa e inmunosupresora. El dipropionato de betametasona penetra en la epidermis y forma un reservorio, el cual le permite una acción prolongada. Aparentemente pequeñas cantidades alcanzan la dermis y por lo tanto, la circulación sanguínea. Una vez en la circulación sanguínea, se une reversiblemente a las proteínas plasmáticas, y es metabolizado tanto a nivel hepático como extrahepático, dando como resultado metabolitos inactivos, en su mayoría. A las 72 horas se excretan casi completamente por vía renal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Comezón, irritación, eritema o empeoramiento de la psoriasis en forma local y transitoria. Otras manifestaciones que se presentan por el uso de esteroides incluyen foliculitis, hipertricosis, dermatitis perioral, dermatitis por contacto alérgica y despigmentación.

El uso prolongado de esteroides puede resultar en atrofia de la piel, telangiectasias y estrías.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: No debe utilizarse en pacientes con desórdenes conocidos del metabolismo del calcio. No debe utilizarse en caso de infección bacteriana o candidiasis cutánea, en cuyo caso deberán resolverse antes de iniciar el tratamiento con Calcipotriol, Betametasona.

Interacciones

No se han reportado hasta la fecha.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4136.00	GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina. Envase con 30 g.	Acné vulgar.	Cutánea Adultos: Aplicar cada 12 a 24 horas, con duración de acuerdo al juicio del especialista.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas bacterianas y reduce la concentración de ácidos grasos libres en el sebo.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Eritema, sequedad local, irritación, prurito y ardor.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con eritromicina disminuye su efecto antimicrobiano.

FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO RECOMBINANTE (FCEhr)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6156.00 010.000.6156.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de Crecimiento Epidérmico Humano 0.075 mg Envase con 6 frascos ámpula con liofilizado. Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado.	Adyuvante en otras terapias convencionales para el manejo del pie diabético para estimular la formación del tejido de granulación en pacientes con úlceras neuropáticas e isquémicas, en estadios 3 y 4 de la clasificación de Warner con un área superior a 1 cm^2, con condiciones tróficas mínimas, ausencia de infección e inflamación y en adecuado control metabólico y de estados comórbidos.	Parenteral, por vía intralesional. Adultos Administrar a razón de 0.075 mg diluidos en 5 ml de agua para inyección, 3 veces por semana por vía intralesional. Las administraciones se mantendrán hasta que se logre granulación completa de la lesión, cierre de esta mediante injerto o se alcance un máximo de 8 semanas de tratamiento.

Generalidades

El factor de crecimiento epidérmico recombinante humano (FCErh) es una molécula de origen ADN recombinante expresado en células de Saccharomyces cerevisiae SEY 2202. Regula el crecimiento, la diferenciación y metabolismo de varias células. Estimula la migración y proliferación del fibroblasto que permiten la síntesis y depósito de colágeno. Ejerce su acción mediante la unión a receptor específico ubicado en la membrana de las células blanco. El receptor es una glicoproteína con actividad tirosina quinasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor y ardor en el sitio de la aplicación, escalofríos, tremores de frio, infección local y fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: En pacientes con eventos cardiovasculares agudos como: infarto agudo del miocardio, accidente cerebrovascular o isquemia transitoria o tromboembolismo; así como pacientes con enfermedad valvular clínicamente relevante, como: válvulas aórticas calcificadas; hipertensión arterial sevara e historia de trombosis venosa.

Interacciones

No se conocen interacciones con otros medicamentos de uso tópico. Es por ello que se recomienda no aplicarlo con otros productos tópicos.

FLUOROURACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA O UNGÜENTO	Queratosis actínica.	Cutánea.
	Cada gramo contiene: 5- Fluorouracilo 50 mg.		Adultos y niños:
010.000.0903.00	Envase con 20 g.		Aplicar cada 12 horas, en cantidad suficiente para cubrir la lesión, sin pasar a piel sana.

Generalidades

Antimetabolito específico de la fase “S” del ciclo celular. Inhibe la síntesis de ADN lo que causa un crecimiento desbalanceado que no es compatible con la vida celular por lo que esta muere.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Irritación de la piel, fototoxicidad, eritema, edema, prurito, oscurecimiento y endurecimiento de la piel en zonas de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Evitar contacto con las mucosas y la exposición a los rayos solares.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIGROPLEX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CREMA	Xerosis.	Cutánea.
	Higroplex (complejo humectante).	Eczema.	Adultos:
		Dermatitis atópica.	Aplíquese a juicio del médico.
010.000.2120.00	Envase con 80 g.		

Generalidades

Complejo humectante que contiene en proporciones fisiológicas todas las sustancias higroscópicas e hidrofílicas que forman el factor natural de humectación de la piel.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguna.

Interacciones

Ninguna.

IMIQUIMOD

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4140.00	CREMA AL 5% Cada sobre contiene: Imiquimod 12.5 mg. Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema.	Verrugas genitales y perianales (condiloma acuminado). Queratosis actínica. Carcinoma de células basales superficial.	Cutánea Adultos: Verrugas genitales: Aplicar una capa delgada de crema, tres veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas. Queratosis actínica: Aplicar una capa delgada de crema, dos veces por semana, antes de acostarse. Duración máxima de tratamiento 16 semanas. Carcinoma de células basales superficial: Aplicar una capa delgada de crema, cinco veces por semana, antes de acostarse, durante 6 semanas consecutivas.

Generalidades

Es una amina heterocíclica y midazoquinolina con efecto modificador de la respuesta inmunitaria por vía tópica; ejerce una actividad antivírica y antitumoral mediada por la síntesis de citocinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Prurito, ardor y dolor local.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Evitar el contacto con los ojos y no cubrir el área tratada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ISOTRETINOINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4129.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Isotretinoína 20 mg. Envase con 30 cápsulas.	Acné severo.	Oral. Adultos y adolescentes: 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día, cada 12 a 24 horas.

Generalidades

Análogo sintético de la vitamina A, que actúa disminuyendo la actividad y el tamaño de las glándulas sebáceas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Sequedad, prurito y descamación de la piel; sequedad, dolor, inflamación y sangrado de mucosas; problemas visuales por resequedad, prurito e hiperemia conjuntival; depresión y cambios del estado de ánimo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo.
Precauciones: No emplearse en mujeres en edad fértil y con vida sexual activa. Insuficiencia hepática o renal. Hipervitaminosis A. Hiperlipidemias.

Interacciones

Carbamazepina, tetraciclinas, vitamina A y etanol aumentan los fenómenos irritativos.

IXEKIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6178.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Ixekizumab 80 mg Envase con una pluma precargada con 1 ml de solución (80 mg/ml).	Psoriasis en placa, moderada a severa, en adultos que son candidatos a la terapia sistémica o fototerapia.	Subcutánea. Adultos: 160 mg en la semana 0, seguida de 80 mg en las semanas 2,4, 6, 8, 10 y 12, seguida de una dosis de mantenimiento de 80 mg cada 4 semanas.

Generalidades

Ixekizumab es un anticuerpo monoclonal de tipo IgG4 que se une con una afinidad alta (<3 pM) y de forma específica a la interleucina 17A (tanto a la IL-17A como a la IL-17A/F), una interleucina proinflamatoria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto respiratorio superior, infección por tiña, dolor orofaríngeo, náuseas, reacciones en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: El tratamiento con ixekizumab se asocia con un aumento de la tasa de infecciones tales como infecciones del tracto respiratorio superior, candidiasis oral, conjuntivitis e infecciones por tiña. Ixekizumab no se debe administrar a pacientes con tuberculosis activa (TB). Se debe considerar la posibilidad de administrar un tratamiento antituberculoso antes de comenzar el tratamiento con ixekizumab en los pacientes con TB latente. Se han reportado nuevos casos o exacerbaciones de enfermedad de Crohn y de colitis ulcerativa. Se debe tener precaución cuando se prescriba ixekizumab a pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal, incluyendo enfermedad de Crohn y colitis ulcerativa, y los pacientes deben ser vigilados estrechamente. Ixekizumab no se debe administrar simultáneamente con vacunas vivas. No se dispone de datos suficientes sobre la respuesta a vacunas vivas o a vacunas inactivas.

Interacciones

No se ha documentado el papel de la IL-17 en la regulación de las enzimas del CYP450. Sin embargo, la formación de algunas enzimas CYP450 se suprime por un incremento en los niveles de citocinas durante la inflamación crónica. Por lo tanto, los tratamientos antiinflamatorios como ixekizumab, un inhibidor de la IL17A, podrían normalizar los niveles de CYP450 y, en consecuencia, disminuir la exposición a los medicamentos concomitantes metabolizados por el CYP450. Por lo que no se puede excluir que exista un efecto clínico relevante sobre medicamentos de estrecho margen terapéutico que sean sustratos del CYP450, donde la dosis se ajusta en forma individual (p. ej. warfarina).

LECITINA VEGETAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2121.00	JABÓN Cada barra contiene: Lecitina vegetal (fosfolípidos). Barra de 90 g.	Limpiador para piel delicada y seca.	Cutánea. Adultos y niños: Para baño diario y limpieza facial.
010.000.2122.00	CREMA Cada mg contiene: Lecitina vegetal (fosfolípidos). Envase con 90 g.		Cutánea Adultos y niños: Como humectante diario.

Generalidades

Regula la permeabilidad de las paredes celulares funcionando como mediadores entre agua y grasa de tal forma que restaura la capacidad de la piel para retener humedad.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguna.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

METOXALENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5126.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Metoxaleno 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Psoriasis. Vitiligo.	Oral. Adultos: 0.6 mg/kg de peso corporal, una o dos horas antes de la exposición a los rayos ultravioleta.

Generalidades

Psoraleno con actividad fotosensibilizante, para la repigmentación requiere la presencia de melanocitos activos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fotosensibilidad, mareo, cefalea y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedades asociadas a fotosensibilidad y cáncer de piel.
Precauciones: Evitar la exposición a la luz solar después del tratamiento con la luz ultravioleta.

Interacciones

Las fármacos fotosensibilizantes pueden producir efectos aditivos.

MUPIROCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2123.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g. Envase con 15 g.	Dermatitis infecciosas.	Cutánea. Adultos: Una aplicación cada 8 horas La duración depende del médico especialista, habitualmente es de 5 a 10 días.

Generalidades

Antibiótico tópico de amplio espectro, que inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la enzima isoleucil RNA de transferencia en la bacteria.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Prurito y eritema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, Infecciones por hongos o virus.
Precauciones: No debe aplicarse cerca de los ojos ni en mucosas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2124.00	CREMA Padimato, parsol MCX y parsol 1789. Envase con 125 g.	Bloqueador solar para personas con piel delicada.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar de 20 a 30 minutos antes en las áreas expuestas al sol y repetir cuantas veces sea necesario.

Generalidades

Bloqueador solar libre de ácido para amino benzoico.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precaución: Evitar el contacto con los ojos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PIMECROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4131.00 010.000.4131.01	CREMA Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g. Envase con 15 g. Envase con 30 g.	Dermatitis atópica.	Cutánea. Adultos: Aplicar una capa delgada a la piel afectada cada 12 horas. Niños de 3 meses en adelante: Aplicar una capa delgada a la piel afectada cada 12 horas.

Generalidades

Antiinflamatorio macrolactámico derivado de ascomicina e inhibidor selectivo de la producción y liberación de citoquinas proinflamatorias y mediadores de células T y mastocitos. Se une con gran afinidad a la macrofilina 12 e inhibe la fosfatasa calcineurina dependiente de calcio. Por consiguiente inhibe la activación de células T al bloquear la transcripción de citoquinas tempranas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Frecuentes: Sensación de calor o ardor en el sitio de la aplicación. Frecuentes: Irritación, prurito y eritema; infecciones cutáneas. Poco frecuentes: Impétigo, agravamiento de la afección, herpes simple, eccema *herpeticum*, molusco contagioso, alteraciones en el sitio de aplicación como erupción, dolor, parestesia, descamación, sequedad, edema, papiloma cutáneo y furúnculo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento o a cualquiera de los excipientes.

Precauciones: No aplicar en áreas con infecciones virales agudas. Ante una infección bacteriana o micótica, se deberá indicar el antimicrobiano apropiado. Si la infección no se resuelve se deberá suspender el medicamento hasta que la infección haya sido controlada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SECUKINUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6080.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Secukinumab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150 mg/ml).	Psoriasis en placa moderada a severa en pacientes que son candidatos a la terapia sistémica biológica. Artritis psoriásica activa, sólo o en combinación con metotrexato.	Subcutánea. Adultos: **Psoriasis en placa:** 300 mg por inyección subcutánea con una dosis inicial en las semanas 0, 1, 2 y 3 seguida de dosis de mantenimiento mensual a partir de la semana 4. **Artritis psoriásica activa:** 150 mg por inyección subcutánea, que se administra inicialmente las semanas 0, 1, 2 y 3 y, luego a partir de la semana 4, con periodicidad mensual.

Generalidades

Secukinumab es un anticuerpo monoclonal IgG1 totalmente humano que se une selectivamente y neutraliza la citocina proinflamatoria IL-17A. Secukinmab inhibe la interacción de IL-17A con el receptor de IL-17, que se expresa en diversos tipos de células incluyendo los queratinocitos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rinofaringitis, Faringitis, Rinitis, Sinusitis, Amigdalitis, Herpes oral, Candidiasis oral, Neutropenia, Conjuntivitis, Diarrea, Tiña del pie, Otitis externa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Infecciones: Tracto respiratorio superior de leves a moderadas como nasofaringitis sin necesidad de interrumpir el tratamiento. Infecciones mucocutáneas por Cándida. Enfermedad de Crohn: en pacientes con enfermedad de Crohn activa se han observado exacerbaciones de la enfermedad, en algunos casos de gravedad. Vacunas: Las vacunas vivas no se deben administrar simultáneamente con secukinumab.

Interacciones

Las vacunas vivas no se deben administrar simultáneamente con Secukinumab. La formación de algunas enzimas CYP450 es suprimida por el aumento de los niveles de citocinas durante la inflamación crónica. Por lo tanto no se puede excluir un efecto clínicamente significativo sobre los sustratos del CYP450 como un índice terapéutico estrecho, donde la dosis se ajusta individualmente (por ejemplo, warfarina). Secukinumab se ha administrado con metotrexato y/o corticoesteroides en estudios de artritis (incluyendo artritis psoriásica y espondilitis anquilosante) en los cuales no se observó ninguna interacción.

SULFADIAZINA DE PLATA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4126.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g.	Coadyuvante en la prevención y tratamiento de sepsis en lesiones por quemaduras de segundo y tercer grado.	Cutánea. Adultos: Aplicar cada 12 horas, en un espesor aproximado de 1.6 mm. Duración del tratamiento a juicio del especialista, 1-2 semanas.

Generalidades

Antimicrobiano de amplio espectro que incluye los gérmenes más frecuentes en las quemaduras.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Rash, prurito, sensación de quemadura.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y en neonatos.
Precauciones: Mantener cubierta la zona de aplicación e insuficiencias hepática o renal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TACALCITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4130.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Tacalcitol 0.417 mg. Envase con 30 g.	Psoriasis.	Cutánea. Adultos: Una aplicación antes de acostarse.

Generalidades

Induce la diferenciación celular e inhibe la proliferación celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Ardor, prurito, eritema, e irritación cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco e hipercalcemia.

Interacciones

Lo puede degradar la luz ultravioleta y la luz solar.

TRETINOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4137.00	CREMA Cada 100 gramos contienen: Tretinoína 0.05 g. Envase con 30 g.	Acné.	Cutánea. Adultos: Aplicar una vez al día, por la noche.

Generalidades

Previene la agregación de células escamosas, ya que actúa como irritante del epitelio folicular.

Riesgo en el embarazo C

Efectos adversos

Eritema, hiperpigmentación o hipopigmentación, ampollas y dermatitis.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la vitamina A y al ácido retinoico.
Precauciones: Pacientes con eczema, evitar el contacto en ojos, boca, mucosas y heridas.

Interacciones

Los cosméticos y productos que contengan alcohol y azufre aumentan los efectos adversos.

USTEKINUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ustekinumab 45 mg.	Tratamiento de psoriasis en placa de moderada a severa en adultos, que no responden, tienen contraindicada o no toleran otras terapias sistémicas, incluyendo ciclosporina, metotrexate y PUVA; también se puede emplear en pacientes refractarios a otros agentes biológicos.	Subcutánea. Adultos: 45 mg de inicio, seguida de otra dosis de 45 mg 4 semanas después y posteriormente cada 12 semanas.
010.000.5695.00	Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.		
010.000.5695.01	Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml.		

Generalidades

Ustekinumab es un anticuerpo monoclonal IgG1κ totalmente humano que se une con gran afinidad y especificidad a la subunidad proteica p40 de las citocinas humanas IL-12 e IL-23. Ustekinumab inhibe la actividad de la IL-12 y la IL-23 humanas al impedir la unión de estas citocinas a su proteína receptora IL-12R β 1, expresada en la superficie de las células inmunitarias.

Riesgo en el embarazo C

Efectos adversos

Infección de las vías respiratorias altas, nasofaringitis, celulitis, infección vírica de vías respiratorias altas, reacciones de hipersensibilidad (incluyendo exantema, urticaria), depresión, mareo, cefalea, dolor faringolaríngeo, congestión nasal, diarrea, prurito, dolor de espalda, mialgias, artralgia, cansancio, eritema en el lugar de inyección.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Infecciones activas clínicamente importantes (ej. tuberculosis activa).

Precauciones: Ustekinumab puede aumentar el riesgo de infecciones y reactivar las infecciones latentes, Los inmunosupresores como ustekinumab pueden aumentar el riesgo de sufrir tumores malignos. Se recomienda no administrar vacunas de virus vivos o bacterias vivas.

Interacciones

No se deben administrar vacunas de microorganismos vivos atenuados al mismo tiempo que Ustekinumab. No se ha evaluado la seguridad ni la eficacia de Ustekinumab en combinación con otros inmunosupresores, incluidos los biológicos, o con fototerapia.

Grupo Nº 5: Endocrinología y Metabolismo

1er Nivel

BROMOCRIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de bromocriptina equivalente a 2.5 mg de bromocriptina.	Inhibición de la lactancia. Hiperprolactinemia asociada con amenorrea y galactorrea. Acromegalia. Parkinsonismo.	Oral. Adultos: 1.25 a 2.5 mg/día. Fraccionar para cada 8 horas. Inhibición de la lactancia: 5 mg cada 12 horas, durante 14 días.
010.000.1096.00	Envase con 14 tabletas.		

Generalidades

Estimula los receptores dopaminérgicos, disminuye el recambio de dopamina e inhibe la liberación de prolactinasin afectar los niveles normales de otras hormonas hipofisarias. En pacientes con acromegalia puedereducir los niveles elevados de la hormona de crecimiento en pacientes con acromegalia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, vómito, hipotensión arterial, cefalea, alucinaciones, depresión, congestión nasal e insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a derivados del cornezuelo de centeno, preclampsia y síndrome de Raynaud.
Precauciones: Tratamiento con antihipertensivos.

Interacciones

Los anticonceptivos hormonales, estrógenos y progestágenos interfieren en el efecto de bromocriptina. Los medicamentos antidopaminérgicos disminuyen la eficacia de la bromocriptina. Los antiparkinsonianos incrementan su efecto fármacológico.

GLIBENCLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 2.5 a 5 mg cada 24 horas, después de los alimentos. Dosis máxima 20 mg/día.
010.000.1042.00	Envase con 50 tabletas.		Dosis mayores de 10 mg se deben de administrar cada 12 horas.

Generalidades

Hipoglucemiante oral derivado de las sulfonilureas que estimula la actividad de las células beta del páncreas, promoviendo la liberación de la insulina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipoglucemia, urticaria, fatiga, debilidad, cefalea, náusea, diarrea, hepatitis reactiva, anemia hemolítica e hipoplasia medular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y derivados de las sulfonamidas. Diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal, embarazo y lactancia.

Interacciones

Ciclofosfamida, anticoagulantes orales, betabloqueadores y sulfonamidas, aumentan su efecto hipoglucemiante. Los adrenérgicos corticosteroides, diuréticos tiacídicos y furosemida, disminuyen su efecto hipoglucemiante. Con alcohol etílico se presenta una reacción tipo disulfirám.

INSULINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE **ACCIÓN INTERMEDIA NPH** Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI. ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI.	Diabetes mellitus tipo 1. Acidosis y coma diabético. Diabetes mellitus tipo 2 no controlada. Hiperpotasemia.	Subcutánea o intramuscular. Adultos y niños: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.
010.000.1050.00	Envase con un frasco ámpula con 5 ml.		
010.000.1050.01	Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		

010.000.1051.00 010.000.1051.01	SOLUCIÓN INYECTABLE **ACCIÓN RÁPIDA REGULAR** Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI. ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ámpula con 5 ml. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		Subcutánea, intramuscular o intravenosa. Adultos y niños: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.
010.000.4157.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE **ACCIÓN INTERMEDIA LENTA** Cada ml contiene: Insulina zinc compuesta humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		Subcutánea o intramuscular. Adultos: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.

Generalidades

Hormona que aumenta el transporte de glucosa a través de la membrana e influye en la actividad de diversas enzimas del metabolismo intermedio.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipersensibilidad inmediata. Síndrome hipoglucemico. Lipodistrofia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Alcohol, betabloqueadores, salicilatos, inhibidores de la monoamino-oxidasa y tetraciclinas, aumentan el efecto hipoglucémico. Los corticosteroides, diuréticos tiacídicos y furosemida disminuyen el efecto hipoglucemiante.

METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5165.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 850 mg cada 12 horas con los alimentos. Dosis máxima 2550 mg al día.
010.000.6275.00	Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina de liberación prolongada 500 mg Envase con 30 tabletas.		Liberación prolongada 500 mg cada 24 horas. No debe de excederse la dosis 2000 mg al día.

Generalidades

Biguanida que aumenta el efecto periférico de la insulina y disminuye la gluconeogénesis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Intolerancia gastrointestinal, cefalea, alergias cutáneas transitorias, sabor metálico y acidosis láctica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus tipo 1,. cetoacidosis diabética, insuficiencias renal, insuficiencia hepática, falla cardiaca o pulmonar, desnutrición grave, alcoholismo crónico e intoxicación alcohólica aguda.. Embarazo y lactancia.

Interacciones

Disminuye la absorción de vitamina B_{12} y ácido fólico. Las sulfonilureas favorecen el efecto hipoglucemiante. La cimetidina aumenta la concentración plasmática de metformina.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.	Enfermedad de Addison. Enfermedades inmunoalérgicas o inflamatorias. Síndrome nefrótico.	Oral. Adultos: De 5 a 60 mg/día, dosis única o fraccionada cada 8 horas. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica; y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis mínima efectiva. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: De 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día ó 25 a 60 mg/m^2 de superficie corporal, fraccionada cada 6 a 12 horas.
010.000.0473.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Glucocorticoide de acción intermedia que induce la transcripción de RNA promoviendo la síntesis de enzimas responsables de sus efectos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis , superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, hipercatabolismo muscular, cicatrización retardada y retraso en el crecimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y micosis sistémica.

Precauciones: Úlcera péptica, hipertensión arterial sistémica, diabetes mellitus, insuficiencias hepática y renal e inmunosupresión.

Interacciones

Con digitálicos aumenta el riesgo de arritmias cardiacas e intoxicación digitálica. Aumenta la biotransformación de isoniazida. Aumenta la hipokalemia con diuréticos tiazídicos, furosemida y anfotericina B. La rifampicina, fenitoína y fenobarbital aumentan su biotransformación hepática. Con estrógenos disminuye su biotransformación. Con antiácidos disminuye su absorción intestinal. El paracetamol incrementa el metabolito hepatotoxico.

TOLBUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1041.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tolbutamida 500 mg. Envase con 50 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2	Oral. Adultos: 500 mg cada 8 ó 12 horas, con los alimentos. Dosis máxima 3 g/día.

Generalidades

Hipoglucemiante oral que estimula la actividad de las células beta del páncreas, promoviendo la liberación de la insulina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Síndrome hipoglucémico, anemia hemolítica, anemia aplástica, anorexia, náuseas y vomito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus tipo 1 y derivados de las sulfonilureas.

Interacciones

Aumenta su efecto hipoglucemiante las biguanidas, los inhibidores de la ECA, cloramfenicol, insulina, tetraciclina, antiinflamatorios no esteroideos. Disminuyen su efecto hipoglucemiante: los anticonceptivos hormonales anticonvulsivantes, diuréticos tiazídicos, furosemida y glucocorticoides.

2do y 3er Nivel
ACARBOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acarbosa 50 mg.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg cada 8 horas, al inicio de las tres comidas principales.
010.000.5166.00	Envase con 30 tabletas.		Dosis máxima 600 mg al día.

Generalidades

Oligosacárido de origen microbiano que disminuye la glucemia postprandial, por inhibición reversible y competitiva de la amilasa alfa pancreática y la alfa-glucosidohidrolasa, a nivel de las vellosidades intestinales, que hace lento el paso de los carbohidratos al plasma.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Flatulencia, borborigmos, dolor abdominal, diarrea, reacciones alérgicas, hipoglucemia y síndrome de absorción intestinal deficiente.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con cetoacidosis, síndrome de mala absorción y colitis ulcerativa.
Precauciones: Durante la lactancia, insuficiencia renal grave y menores de 18 años.

Interacciones

Los adsorbentes intestinales disminuyen el efecto de la acarbosa. Insulina, metformina y sulfonilureas aumentan el riesgo de hipoglucemia.

ÁCIDO CARGLÚMICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido carglúmico 200 mg	Tratamiento de hiperamonemia debido a: Déficit de N-acetilglutamato sintetasa (NAGS) Acidemia isovalérica (IVA) Acidemia metilmalónica (MMA) Acidemia propiónica (PA)	Oral. **Para la deficiencia de la N-acetil glutamatosintetasa:** Según la experiencia clínica, el tratamiento puede comenzar desde el primer día de vida. Dosis inicial debe ser de 100 mg/kg hasta 250 mg/kg si es necesario. Posteriormente debe ajustarse individualmente a fin de mantener niveles plasmáticos de amoniaco normales. A largo plazo, puede no ser necesario aumentar la dosis según el peso corporal siempre y cuando se consiga un control metabólico adecuado; las dosis diarias oscilan de 10 mg/kg a 100 mg/kg. Prueba de respuesta al ácido carglúmico.
010.000.6151.00	Envase con 5 tabletas.		
010.000.6151.01	Envase con 60 tabletas.		

			Se recomienda comprobar la respuesta individual del ácido carglúmico antes de iniciar un tratamiento a largo plazo. Por ejemplo: En un niño en coma, comenzar con una dosis de entre 100 a 250 mg/kg/día y medir la concentración plasmática de amoniaco al menos antes de cada administración; debe normalizarse a las pocas horas de iniciar el tratamiento con Ácido carglúmico. En un paciente con hiperamonemia moderada, administrar una dosis de prueba de entre 100 y 200 mg/kg/día durante 3 días con una administración constante de proteínas y determinar repetidamente la concentración plasmática de amoniaco (antes y 1 hora después de la comida); ajustar la dosis a fin de mantener niveles normales de amoniaco plasmático. **Para la acidemia isovalérica, acidemia metilmalónica y acidemia propiónica:** El tratamiento debe comenzar tras la hiperamonemia en pacientes con acidemia orgánica. La dosis diaria inicial debe ser 100 mg/kg, llegando hasta 250 mg/kg si fuese necesario. Después debe ajustarse individualmente para mantener niveles normales de amoniaco plasmático. **Métodos de Administración**: En base de los datos farmacocinéticos y la experiencia clínica, se recomienda dividir la dosis diaria total entre dos y cuatro dosis a administrar antes de las comidas. Partir las tabletas por la mitad permite ajustar la posología según sea necesario. Ocasionalmente se puede fraccionar en cuartos de tabletas para ajustar la posología prescrita por el médico. Las tabletas se pueden disolver en un mínimo de 5-10 ml de agua e ingerirse inmediatamente.

Generalidades

El ácido carglúmico es un análogo estructural del N-acetil glutamato, que es el activador natural de la carbamilfosfato sintetasa, la primera enzima del ciclo de la urea. Se ha demostrado que el ácido carglúmico activa la carbamilfosfato sintetasa hepática. A pesar de que la afinidad de la carbamilfosfato sintetasa por el ácido carglúmico es inferior que por el N-acetil glutamato, se ha demostrado que el ácido carglúmico estimula la carbamoilfosfatosintetasa y que es mucho más eficaz que el N-acetil glutamato como protector contra la intoxicación por amoníaco

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento de la sudoración, aumento de las aminotransferasas, bradicardia, diarrea, vómitos, pirexia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones específicos

ÁCIDO NICOTÍNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0656.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido nicotínico 500 mg. Envase con 50 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: Inicial: 250 mg cada 8 horas. Mantenimiento: 1 a 2 g cada 8 horas, sin exceder de 6-7 g/día.

Generalidades

Coenzima esencial para la respiración celular, metabolismo de los lípidos y glucogenolisis. Disminuye la síntesis hepática del precursor del colesterol LDL y VLDL.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hormigueo, prurito, eritema en cara, sequedad de la piel, hiperpigmentación e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, gota, úlcera péptica, glaucoma y enfermedad hepática.

Interacciones

Con antihipertensivos se favorece el efecto hipotensor.

AGALSIDASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5549.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Agalsidasa alfa 3.5 mg. Envase con frasco ámpula con 3.5 ml (1 mg/ml).	Enfermedad de Fabry.	Infusión intravenosa. Niños y adolescentes entre 7 y 18 años de edad, adultos: 0.2 mg/kg de peso corporal, cada dos semanas.

Generalidades

Agalsidasa alfa cataliza la hidrólisis de globotriaosilceramida (Gb3 o CTH), lo que separa un residuo de galactosa terminal de la molécula.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Edema periférico, cefalea, mareo, disgeusia, dolor neuropático, temblores, hipersomnia, hipoestesias, parestesias, aumento del lagrimeo, taquicardia, palpitaciones, hipertensión, nausea, diarrea, vómitos, dolor abdominal, acné, eritema, prurito, exantema, livedo reticularis, molestias musculo esqueléticas, mialgia, lumbalgia, dolor en las extremidades, hinchazón periférica, artralgias, tumefacción articular. Desarrollo de anticuerpos IgG a la proteína.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y lactancia.

Precauciones: Los síntomas más frecuentes relacionados con la perfusión son escalofríos, cefalea, náusea, pirexia, enrojecimiento, taquicardia, urticaria, edema angioneurótico con sensación de opresión, estridor, hinchazón de la lengua, mareos e hiperhidrosis.

Interacciones

Agalsidasa alfa no debe administrarse de forma concomitante con cloroquina, amiodarona, benoquina ni gentamicina, ya que estas sustancias pueden inhibir la actividad intracelular de la α-galactosidasa.

AGALSIDASA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5546.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo o liofilizado contiene: Agalsidasa beta 35 mg. Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	Enfermedad de Fabry por deficiencia de la enzima Alfa Galactosidasa A.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 1 mg/kg de peso corporal, una vez cada dos semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (dosis reconstituida del paciente en 500 ml). El ritmo de infusión inicial no debe ser mayor de .25 mg/min (15 mg/hora).

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Agalsidasa beta 5 mg		El periodo total de la infusión no debe ser menor a 2 horas.
010.000.6116.00	Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado		

Generalidades

Enzima análoga de la Alfa Galactosidasa Acida humana, purificada por medio de tecnología de ADN recombinante, utilizando cultivos celulares vivos de ovario de hámster chino. Agalsidasa Beta actúa sobre la causa subyacente de la enfermedad de Fabry debida a la deficiencia, carencia o mal funcionamiento de la enzima Alfa Galactosidasa Ácida la cual provoca un acúmulo anormal de GL3 (globotriosilceramida) en las células del endotelio vascular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Nausea, vómito, cefalea, parestesia, rubefacción, escalofríos, pirexia, sensación de frío, taquicardia, bradicardia, palpitaciones, lacrimeo, tinnitus, vértigo, disnea, congestión nasal, opresión de la garganta, nasofaringitis, tos silibante, prurito, eritema, urticaria, tumefacción facial, dolor de las extremidades, mialgia, artralgia y dolor bajo de espalda.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Los pacientes con anticuerpos a la agalsidasa beta (r-hαGAL) tienen más posibilidades de experimentar reacciones asociadas con la perfusión del medicamento, definidas como cualquier reacción adversa que ocurra el día de su administración. Estos pacientes se deben tratar con precaución con la administración subsiguiente de agalsidasa beta. El estado de anticuerpos contra agalsidasa beta, se debe controlar con regularidad.

Interacciones

No administrar Agalsidasa beta con cloroquina, amiodarona, benoquina o gentamicina, debido al riesgo de inhibición de la actividad intracelular de α-galactosidasa.

ALGLUCOSIDASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Alglucosidasa alfa 50 mg.	Enfermedad de Pompe por deficiencia de la enzima Alfa Glucosidasa Acida.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos. 20 mg/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (dosis reconstituida diluir para obtener concentración de 0.5 mg/ml a 4 mg/ml). Velocidad inicial de 1 mg/kg de peso corporal/hora, aumentar de forma gradual en 2 mg/kg de peso corporal/hora cada 30 minutos si no aparecen signos de reacciones asociadas con la perfusión hasta un máximo de 7 mg/kg de peso corporal/hora.
010.000.5548.00	Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.		

Generalidades

Análoga de la enzima Alfa Glucosidasa Acida humana, purificada por medio de tecnología de ADN recombinante utilizando cultivos celulares vivos de ovario de hámster chino. Alglucosidasa Alfa actúa sobre la causa subyacente de la enfermedad de Pompe, debida a la deficiencia, carencia o mal funcionamiento de la enzima Alfa Glucosidasa Ácida, indicada en el tratamiento de los pacientes con la enfermedad de Pompe en sus variedades temprana y tardía.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Vómito, urticaria, eritema, exantema maculopapular, enrojecimiento facial, hipertensión, palidez, agitación, temblor, taquicardia, cianosis, tos, taquipnea, pirexia y escalofrío.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reacciones anafilácticas, reacciones asociadas a la perfusión y pacientes con un estado avanzado de la enfermedad de Pompe.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones de medicamentos con alglucosidasa alfa. Como se trata de una proteína recombinante humana, es improbable que con alglucosidasa alfa se den interacciones con medicamentos mediados por el citocromo P450.

ALIROCUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada o jeringa prellenada contiene: Alirocumab 75 mg	Tratamiento de la hipercolesterolemia (familiar heterocigótica y no familiar) en pacientes de muy alto riesgo cardiovascular que no alcanzan los objetivos de C-LDL, en adición a la dosis máxima tolerada de estatinas y/o ezetimiba.	Subcutánea. Adultos: 75 mg una vez cada 2 semanas. Para pacientes que requieren una reducción mayor de C-LDL (>60%) pueden comenzar con 150 mg una vez cada 2 semanas
010.000.6087.00	Envase con 1 pluma precargada con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
010.000.6087.01	Envase con 2 plumas precargadas con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
010.000.6087.02	Envase con 6 plumas precargadas con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
010.000.6087.03	Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
010.000.6087.04	Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
010.000.6087.05	Envase con 6 jeringas prellenadas con 1 ml de solución (75 mg/ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada o jeringa prellenada contiene: Alirocumab 150 mg		
010.000.6088.00	Envase con 1 pluma precargada con 1 ml de solución (150 mg/ml).		
010.000.6088.01	Envase con 2 plumas precargadas con 1 ml de solución (150 mg/ml).		
010.000.6088.02	Envase con 6 plumas precargadas con 1 ml de solución (150 mg/ml).		
010.000.6088.03	Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml de solución (150 mg/ml).		
010.000.6088.04	Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml de solución (150 mg/ml).		
010.000.6088.05	Envase con 6 jeringas prellenadas con 1 ml de solución (150 mg/ml).		

Generalidades

Alirocumab es un anticuerpo monoclonal IgGl totalmente humano que se une con alta afinidad y especificidad a la proproteína convertasa subtilisina kexina tipo 9 (PCSK9). Al inhibir la unión de PCSK9 a LDLR, alirocumab incrementa el número de LDLR disponibles para eliminar LDL, lo que reduce los niveles de C-LDL.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones locales en el sitio de inyección, signos y síntomas en el tracto respiratorio superior y prurito. Hipersensibilidad, eczema numular, urticaria y vasculitis por hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: Debe ser utilizado con precaución en pacientes con insuficiencia renal y hepática grave.

Interacciones

Alirocumab es un fármaco biológico por lo que no se anticipan efectos farmacocinéticos con otros medicamentos ni sobre las enzimas del citocromo P450. Sobre los efectos de otros medicamentos en alirocumab, se sabe que las estatinas y otras terapias hipolipemiantes incrementan la producción de PCSK9, proteína diana del alirocumab.

ALOGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6123.00	TABLETA Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 25 mg de alogliptina Envase con 28 tabletas.	Pacientes adultos con diabetes mellitus tipo 2 que no tengan un adecuado control de la glicemia con monoterapia oral.	Oral. Adultos: 25 mg cada 24 horas.

Generalidades

Alogliptina es un inhibidor altamente potente y selectivo de la dipeptidil-peptidas-4 (DPP-4), una enzima que degrada rápidamente las incretinas, las cuales estimulan la síntesis de la insulina y la secreción de insulina dependiente de la glucosa por parte de las células beta pancreáticas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Prurito, exantema, dolor abdominal, dolor faringolaringeo y reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Alogliptina no debe ser utilizado en pacientes con diabetes tipo 1 o para el tratamiento de cetoacidosis diabética. Se recomienda dosis más bajas de alogliptina en pacientes con insuficiencia renal moderada y severa, así como en pacientes con ESRD que requieren diálisis.

Interacciones

Alogliptina es principalmente excretada por vía renal y el metabolismo a través del citocromo (CYP9 es mínimo. No se observaron interacciones fármaco-fármaco con los sustratos de CYP o los inhibidores probados, o con fármacos excretados por vía renal.

ALOGLIPTINA / METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6179.00	TABLETA Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 12.5 mg de alogliptina Clorhidrato de metformina 500 mg Envase con 56 tabletas.	Tratamiento complementario a la dieta y al ejercicio para mejorar el control glucémico en adultos con diabetes mellitus tipo 2 en múltiples ámbitos clínicos incluyendo pacientes que no han logrado el control con la monoterapia.	Oral. Adultos: Dos veces al día con alimentos y la dosis debe escalarse en forma gradual. No exceder la dosis máxima diaria recomendada de 25 mg de alogliptina y 2000 mg de clorhidrato de metformina.
010.000.6180.00	TABLETA Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 12.5 mg de alogliptina Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 56 tabletas.		

Generalidades

Alogliptina / metformina combina dos agentes antihiperglucemiantes con mecanismos de acción complementarios y distintos para mejorar el control glucémico en pacientes con diabetes tipo 2: alogliptina, un inhibidor selectivo de DPP-4 y clorhidrato de metformina, un miembro de la clase biguanidina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Infección del tracto respiratorio superior, nasofaringitis, diarrea, enfermedad de reflujo gastroesofágico, hipertensión, cefalea, dolor de espalda, infecciones de las vías urinarias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, ácidos metabólica o cetoacidosis diabética, coma hiperosmolar, pacientes con diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal.

Precauciones: Acidosis láctica, pancreatitis, reacciones de hipersensibilidad, efectos hepáticos, vigilancia de la función renal, uso de medicamentos concomitantes que afectan la función renal o la disposición de metformina, estudios radiológicos y procedimientos quirúrgicos, estados hipóxicos, ingesta de alcohol, concentraciones de vitamina B12.

Interacciones

No se han observado interacciones medicamentosas con los substratos ni inhibidores CYP probados ni con fármacos excretados por vía renal. Los inhibidores de anhidrasa carbónica deben usarse con precaución en pacientes en tratamiento con metformina, ya que aumenta el riesgo de acidosis láctica.

ALOGLIPTINA / PIOGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6182.00	TABLETA Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 25 mg de alogliptina Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2, en combinación con metformina cuando la dieta y el ejercicio más metformina no resultan en un control glucémico adecuado.	Oral. Adultos: El tratamiento inicial con alogliptina/ pioglitazona o su uso con otra terapia antidiabética debe individualizarse y dejar a la discreción del médico y debe administrarse una vez al día con escalación de dosis gradual.
010.000.6181.00	TABLETA Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 25 mg de alogliptina Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 30 mg de pioglitazona Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Alogliptina / pioglitazona combina dos agentes antihiperglucemiantes con mecanismos de acción complementarios y distintos para mejorar el control glucémico en pacientes con diabetes tipo 2: alogliptina, un inhibidor selectivo de DPP-4 y pioglitazona, un miembro de la clase de las tiazolidindionas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Para alogliptina se indican reportes de cefalea, infección del tracto superior, prurito, nasofaringitis, reacciones de hipersensibilidad, disfunción hepática y pancreatitis aguda; mientras que para pioglitazona se reporta edema, aumento del peso corporal, disminución de la hemoglobina y el hematocrito, aumento en la creatinina quinasa, disfunción hepatocelular, edema macular y fracturas óseas en mujeres.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos. Insuficiencia cardíaca clase III o IV, diabetes mellitus tipo 1 y cetoacidosis diabética.

Precauciones: Se han registrado eventos posteriores a la comercialización, de pancreatitis aguda, disfunción hepática, incluyendo la insuficiencia hepática e hipoglucemia debido al uso de alogliptina y se han asociado con otros Iddp-4. Pioglitazona debe administrarse con cuidado en pacientes con disfunción cardiaca cuya actividad física es limitada. Los datos epidemiológicos disponibles sugieren un pequeño aumento del riesgo de cáncer de vejiga en pacientes diabéticos.

Interacciones

Alogliptina: No se observaron interacciones clínicamente significativas (ni con fármacos ni con alimentos).

Pioglitazona: La hipoglucemia puede ocurrir cuando se administra pioglitazona con una sulfonilurea e insulina. Su coadministración con gemfibrozil podría provocar un incremento de hasta 3 veces el ABC de la pioglitazona, mientras que con Rifampicina da lugar a una reducción del 54% en el ABC de pioglitazona.

ATORVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia. Hiperlipidemias.	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, incrementar la dosis según respuesta. Dosis máxima 80 mg/día.
010.000.5106.00 010.000.5106.01			

Generalidades

Reduce las concentraciones plasmáticas de colesterol y lipoproteínas, inhibiendo en forma competitiva en el hígado la HMG-CoA reductasa y aumentando en la superficie celular el número de receptores hepáticos para LDL. Reduce la producción de LDL.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Constipación, flatulencia, dispepsia, dolor abdominal, cefalea, mialgias, astenia e insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia y enfermedad hepática activa.

Interacciones

Los antiácidos reducen las concentraciones plasmáticas de la atorvastatina y la eritromicina las incrementa. La atorvastatina incrementa las concentraciones plasmáticas de digoxina. Los fibratos aumentan el riesgo de miopatía.

BETAÍNA ANHIDRA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6155.00	POLVO Cada gramo contiene: Betaína anhidra 1 g Envase con un frasco con 180 g de polvo con 3 cucharas graduadas de 1g, 150 mg y 100 mg.	Tratamiento de la homocistinuria por deficiencias o defectos en: - Cistationina betasintetasa. - 5, 10 metileno – tetrahidrofolato reductasa. - Cobalamina cofactor del metabolismo.	Oral. Niños y adultos: 100 mg/kg de peso corporal/día, administrados en 2 dosis al día. Sin embargo, la dosis se debe ajustar de forma individual de acuerdo a los niveles plasmáticos de homocisteína y metionina. En algunos pacientes son necesarias dosis superiores a 200 mg/kg de peso corporal/día para alcanzar los objetivos terapéuticos.

Generalidades

La betaína anhidra actúa como un donador del grupo metilo en la remetilación de homocisteína a metionina en pacientes con homocistinuria. Como consecuencia de esto, los niveles plasmáticos de homocisteína, deben disminuir en estos pacientes, al 20-30% de los niveles de pretratamiento. La betaína anhidra también ha demostrado que aumenta los niveles de metionina y S-adenosilmetionina (SAM) en plasma en pacientes con deficiencia de MTHFR y defecto de cbl. En pacientes con eficiencia de CBS sin restricción dietética de metionina, se ha observado una acumulación excesiva de metionina. Se mostro que el aporte de betaína anhidra mejoraba las anomalías metabólicas del líquido cefalorraquídeo en pacientes con homocistinuaria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anomalías en las pruebas de la función hepática, Leucopenia, Cefalea, encefalopatía, somnolencia, convulsiones, vómitos, náuseas, diarrea, dolor abdominal, mal aliento, dispepsia, gastroenteritis, úlcera gastrointestinal, síndrome nefrótico, cambio coloración del cabello, anorexia, astenía, olor cutáneo desagradable, erupción, letargia, fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Aumento de la metionina en sangre, se debe mantener abajo de 1000 µM.

Interacciones

En función de los estudios *in vitro*, la betaína anhidra puede interactuar con las mezclas de aminoácidos y medicamentos que contengan vigabatrina y los análogos del GABA

BEZAFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas.	Hiperlipidemias.	Oral. Adultos: 200 a 300 mg cada 12 horas, después de los alimentos. Niños: 5 a 10 mg/kg de peso corporal/día, dosis dividida cada 8 horas.

Generalidades

Hipolipemiante que disminuye la síntesis hepática de lipoproteínas al bloquear la lipolisis del tejido adiposo y reducir la concentración de ácidos grasos libres. Aumenta la depuración plasmática del colesterol de baja densidad.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito , meteorismo, diarrea, aumento de peso, cefalea e insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática o renal y colecistopatía.

Interacciones

Aumenta el efecto de anticoagulantes orales. Aumenta el efecto de la insulina y los hipoglucemiantes orales.

CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1006.00	COMPRIMIDO EFERVESCENTE Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	Hipocalcemia.	Oral. Adultos: 500 a 1000 mg cada 12 horas. Niños. 250 a 500 mg cada 12 horas. Los comprimidos deben disolverse en 200 ml de agua.

Generalidades

Electrolito esencial que participa en la función normal de las células musculares y nerviosas y en los mecanismos de coagulación sanguínea. También interviene en la osificación de la matriz ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trastornos gastrointestinales, hipercalcemia, náusea, estreñimiento y sed.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipercalcemia, insuficiencia renal, hipercalciuria y cálculos renales

Interacciones

Las tetraciclinas y los corticosteroides disminuyen su absorción intestinal. Disminuye el efecto terapéutico de los bloqueadores de calcio. Incrementa el riesgo de toxicidad por digitálicos.

CALCITONINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula con solución o liofilizado contiene: Calcitonina sintética de salmón 50 UI.	Osteoporosis. Hipercalcemia. Enfermedad de Paget.	Intramuscular, subcutánea o infusión intravenosa. Adultos: Intramuscular y subcutánea: 50 a 100 UI cada 24 horas o días alternos. Infusión intravenosa: 5 a 10 UI/kg de peso corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5161.00	Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula con diluyente.		
010.000.5161.01	Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con diluyente.		
010.000.5161.02	Envase con 12 ampolletas o frascos ámpula con diluyente.		

Generalidades

Hormona hipocalcémica, cuyos efectos en general se oponen a los de la hormona paratiroidea, que produce inhibición directa de la resorción ósea osteoclástica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Vértigo, náusea, vómito, escalofrío, hiporexia y pérdida de peso. Eritema en el sitio de inyección. Tumefacción de las manos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Mantener en refrigeración a temperatura entre 2 y 8 °C. Utilizar inmediatamente ya que no contiene conservadores.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CALCITRIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg.	Hipoparatiroidismo. Osteodistrofia renal.	Oral. Adultos: Inicial 0.25 µg/día. Aumentar la dosis en dos a cuatro semanas a intervalos de 0.5 a 3 µg/día. Niños: Inicial: 0.25 µg/día. Aumentar la dosis en 2 a 4 semanas a intervalos de 0.25 a 2 µg/día.
010.000.1095.00	Envase con 50 cápsulas.		

Generalidades

Forma más activa de vitamina D. En el organismo se sintetiza a partir del colecalciferol.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito e hipercalcemia, la cual da lugar a calcificación vascular generalizada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a la vitamina D e hipercalcemia.
Precauciones: Pacientes con uso de digitálicos.

Interacciones

Antagoniza el efecto terapéutico de los bloqueadores de calcio. Con tiazidas aumenta el riesgo de hipercalcemia.

CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6000.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1666.670 mg equivalente a 600 mg de calcio Colecalciferol 6.2 mg equivalente a 400 UI de Vitamina D_3 Envase con 30 tabletas	Coadyuvante en el tratamiento de osteoporosis.	Oral. Adultos: 1 tableta dos veces al día con los alimentos.

Generalidades

El calcio es uno de los minerales esenciales en la estructura del hueso y el 99% del calcio que posee el cuerpo humano se encuentra en el esqueleto. Desde hace años existe evidencia de que la ingesta adecuada de calcio en las primeras etapas de la vida previene la posterior pérdida de la masa ósea en etapas posteriores.

La vitamina D se forma en la piel por exposición a los rayos ultravioletas, y juega un papel importante en la absorción de calcio, la salud ósea, el rendimiento muscular, el equilibrio y el riesgo de caídas. Es la encargada de regular los niveles adecuados de calcio sérico y de favorecer una absorción intestinal apropiada del mineral.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Distensión o dolor abdominal, constipación, diarrea, eructos, flatulencia, náusea, vómito. Hipercalciuria, nefrolitiasis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No se han conducido estudios durante el embarazo en humanos, pero no se han reportado efectos indeseables a dosis terapéuticas.

Interacciones

El calcio puede reducir la absorción oral de antibióticos como fluoroquinolonas, tetraciclinas o levotiroxina o fenitoína.

El calcio puede reducir la respuesta a los bloqueadores de los canales de calcio y en altas dosis incrementa el riesgo de arritmias cardiacas en pacientes digitalizados. La captación intestinal del calcio puede ser disminuida por la ingesta simultánea de algunos alimentos como espinacas, ruibarbo, salvado, otros cereales, leche y productos lácteos. La administración concomitante con estrógenos puede aumentar la absorción de calcio. No se deberá administrar con antiácidos que contengan magnesio.

CINACALCET

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5835.00	TABLETA Cada tableta contiene: Cinacalcet 30 mg. Envase con 30 tabletas.	Hiperparatiroidismo secundario en pacientes con Insuficiencia Renal Crónica en diálisis que son refractarios a terapia convencional con niveles de hormona paratiroidea superiores a 85 pmol/L u 800 pg/ml, en quienes la paratiroidectomía está contraindicada.	Oral. Adultos: Para Hiperparatiroidismo Secundario: dosis inicial de 30 mg al día con titulación cada 2 a 4 semanas hasta un máximo de 180 mg al día. Con alimentos o poco después de haber comido. Las tabletas deberán ser tomadas enteras y no divididas.

Generalidades

Agente calcimimético, modulador alostérico del receptor sensor de calcio en la glándula paratiroides, que aumenta la sensibilidad al calcio y reduce la secreción de la hormona paratiroidea y simultáneamente disminuye el calcio, el fósforo y el producto calcio por fósforo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Monitorear los niveles de calcio sérico o síntomas de hipocalcemia.

Interacciones

Inhibidores de la enzima CYP3A4, y medicamentos metabolizados por CYP2D6.

CIPROFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4265.00	CAPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ciprofibrato 100 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Hiperlipidemias tipo IIb y IV.	Oral. Adulto: 100 mg/día.

Generalidades

Derivado del ácido fenoxiisobutírico que provoca disminución de las fracciones aterogénicas de baja densidad por inhibición de la biosíntesis hepática del colesterol.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dispepsia, náusea, diarrea, cefalea, mialgias y miopatía, exantema, vértigo y alopecia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia hepática o renal. Embarazo y lactancia.

Interacciones

Potencia los efectos de los anticoagulantes y de los hipoglicemiantes orales. Las estatinas aumentan el riesgo de miopatía.

CISTEAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6124.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de cisteamina equivalente a 50 mg de cisteamina Envase con 100 cápsulas	Tratamiento de la Cistinosis nefropática confirmada.	Oral. Niños hasta 12 años: 1.30 g /m^2 / día, dividida en 4 tomas al día. Pacientes mayores de 12 años y con un peso superior a 50 kg: 2 g / día, dividida en 4 tomas al día.
010.000.6125.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de cisteamina equivalente a 150 mg de cisteamina Envase con 100 cápsulas		

Generalidades

La Cisteamina es un producto del tracto alimentario y del metabolismo, código ATC.A16AA04.6. Los individuos normales y las personas heterocigotas para la cistinosis presentan niveles leucocitarios de cistina < 0.2 y habitualmente inferiores a 1 nmol hemicistina/mg de proteína, respectivamente. Los individuos con cistinosis nefropática presentan una elevación de la cistina leucocitaria por encima de 2 nmol hemicistina de proteína. La Cisteamina reacciona con la cistina dando lugar a una mezcla de disolfuro de cisteamina y cisteína, además de cisteína. La mezcla de disolfuro es luego extraída de los lisosomas mediante un sistema transportador de lisina intacto. La disminución de los niveles de cistina lucocitaria se correlaciona con la concentración plasmática de cisteamina durante las seis horas siguientes a la administración de Cisteamina

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Anomalías en las pruebas de la función hepática, Leucopenia, Cefalea, encefalopatía, somnolencia, convulsiones, vómitos, náuseas, diarrea, dolor abdominal, mal aliento, dispepsia, gastroenteritis, úlcera gastrointestinal, síndrome nefrótico, cambio coloración del cabello, anorexia, astenía, olor cutáneo desagradable, erupción, letargia, fiebre

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al Fármaco. Paciente que hayan presentado hipersensibilidad a la penicilamina.
Precauciones: Para obtener el máximo beneficio, la terapia con Cisteamina debe iniciarse rápidamente tras la confirmación del diagnóstico de cistinosis nefropática. La cistinosis nefropática debe haber sido diagnosticada mediante exploraciones clínicas como evaluaciones bioquímicas (mediciones de nivel de cistina leucocitaria).

Interacciones

Puede utilizarse junto con suplementos de electrolitos y de minerales necesarios en el tratamiento del síndrome de Falconi, así como con vitamina D y hormonas tiroideas. La indometacina ha sido administrada concomitantemente con Cisteamina, en ciertos pacientes. Sometidos a trasplante renal, se han utilizado tratamientos para prevenir el rechazo junto con la cisteamina

CORIOGONADOTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4151.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Coriogonadotropina alfa 250 µg. Envase con una jeringa prellenada.	Estimulante de la ovulación y desarrollo folicular.	Subcutánea. Mujeres con anovulación u oligoovulación: 250 µg 24-48 horas después de aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida: 250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Hipogonadismo hipogonadotrófico: 250 µg tres veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.

Generalidades

La coriogonadotropina alfa, es la hormona gonadotropina coriónica producida por técnicas de ADN recombinante. Posee la misma secuencia de aminoácidos que la hCG natural. La gonadotropina coriónica se une a las células de la teca (y de la granulosa) ovárica, por medio de un receptor transmembrana que comparte con la hormona luteinizante LH/CG.
La coriogonadotropina alfa en el hombre estimula las células intersticiales del testículo y la secreción de testosterona por su acción análoga a la de la hormona luteinizante (LH) de la hipófisis.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Síndrome de hiperestimulación ovárica leve o moderado, cefalea, cansancio, vómito o dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco, tumores del hipotálamo o de la hipófisis, aumento del tamaño de los ovarios o enfermedad ovárica poliquística, hemorragias ginecológicas de etiología desconocida, carcinoma ovárico, uterino o mamario en la mujer y testicular en el hombre, falla ovárica primaria, malformaciones de los órganos sexuales incompatibles con el embarazo, problemas troembólicos activos, embarazo extrauterino en los tres meses previos y mujeres postmenopáusicas.
Precauciones: por su efecto discreto en la estimulación tiroidea cuya relevancia clínica se desconoce, valorar riesgo-beneficio en pacientes con hipertiroidismo.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción con coriogonadotropina alfa y otros medicamentos. Tras su administración , coriogonadotropina alfa puede interferir durante un periodo de hasta 10 días con la determinación inmunológica de hCG en suero y orina, lo que puede dar lugar a un falso positivo en el resultado de la prueba de embarazo.

CORTICOTROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4147.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ml contiene: Corticotropina 60 UI. Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	Insuficiencia suprarrenal de origen hipotalámico o hipofisiario.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 60 UI cada 12 a 24 horas.
010.000.4159.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Corticotropina 40 UI. Envase con un frasco ámpula.		Intramuscular o subcutánea. Adultos: 40 a 80 UI cada 12 ó 24 horas.

Generalidades

Hormona que estimula a la corteza suprarrenal para promover la formación de corticoesteroides y mineralocorticoides.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Retención de sodio y agua, hiperglucemia, convulsión, mareo, euforia e insomnio, perdida de calcio y potacio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, síndrome de Cushing, esclerodermia, infecciones sistémicas, úlcera péptica, insuficiencia cardiaca, hipertensión arterial, osteoporosis y lactancia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DAPAGLIFLOZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6007.00 010.000.6007.01	TABLETA Cada tableta contiene: Dapagliflozina propanodiol equivalente a 10 mg de dapagliflozina Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 cuando la terapia con metformina no proporciona control glucémico adecuado.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas Tomar en combinación con metformina.

Generalidades

Dapagliflozina es el primer inhibidor del co-transportador de sodio-glucosa 2 (SGLT2) aprobado en México, se caracteriza por ser altamente selectivo y reversible, representa el primer fármaco en su clase por su mecanismo de acción. El SGLT2 se expresa de manera selectiva en el segmento 1 del túbulo contorneado proximal del riñón y es responsable de reabsorber el 90% de la glucosa filtrada. Dapagliflozina mejora las concentraciones de glucosa plasmática en ayuno y postprandial al reducir la reabsorción de glucosa renal, lo cual provoca la excreción urinaria de glucosa (glucosuria).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infecciones genitales y urinarias. La frecuencia de hipoglucemia depende del tipo de terapia concomitante (insulina o sulfoniulrea).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes con riesgo de hipoglucemia y con terapia con insulina y/o sulfonilurea. La eficacia de Dapagliflozina depende de la función renal, no se debera usar en pacientes con insuficiencia renal moderada a severa (definida como eGFR <45 mL/min/1.73m^2 por MRHD o CrCl <60 mL/min por Cockcroft-Gault), no por cuestiones de seguridad sino por disminución en la eficacia.

Interacciones

El metabolismo de dapagliflozina está principalmente mediado por la conjugación glucurónido dependiente de UGT1A9. En estudios realizados en sujetos sanos, la farmacocinética de dapagliflozina no se vio alterada por metformina, pioglitazona (un sustrato [principal] de CYP2C8 y [secundario] de CYP3A4), sitagliptina (un sustrato de hOAT-3 y de glucoproteína P), glimepirida, voglibosa, hidroclorotiazida, bumetanida, valsartán o simvastatina. Un descenso de 22% en la exposición sistémica de dapagliflozina después de la administración concomitante con rifampicina se consideró no lo suficientemente grande como para justificar un ajuste de dosis.

DEFLAZACORT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4505.00	TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 6 mg. Envase con 20 tabletas.	Procesos inflamatorios graves y autoinmunes.	Oral. Adultos: Inicial: 6-120 mg por día, dependiendo de la gravedad del cuadro clínico. Sostén: 18 mg por día, que deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica. Niños: 0.25-2 mg por día, aunque dependerá de la gravedad del cuadro clínico y deberá ajustarse de acuerdo con la repuesta clínica.
010.000.4507.00	TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 30 mg. Envase con 10 tabletas.		
010.000.4509.00	SUSPENSION Cada ml de suspensión contiene: Deflazacort 22.75 mg. Envase con frasco de vidrio con 13 ml de suspensión y gotero.		

Generalidades

Derivado oxazolínico del glucocorticoide prednisolona, con propiedades inmunomoduladoras y antiinflamatorias.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Trastornos gastrointestinales sistémicos, metabólicos y nutricionales, del sistema nervioso central y periférico, psiquiátricos y de la piel.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con glucósidos cardiacos o diuréticos se incrementa el riesgo de hipocalemia.

DENOSUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5613.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Denosumab 60 mg. Envase con una jeringa prellenada con 1 ml.	Mujeres postmenopáusicas intolerantes a bifosfonatos orales, con fractura previa y alto riesgo de fractura.	Subcutánea. Adultos: 60 mg una vez cada seis meses.

Generalidades

Denosumab es un anticuerpo monoclonal humano (IgG2) que se dirige y se une con gran afinidad y especificidad al RANKL, impidiendo la activación de su receptor, RANK, en la superficie de los precursores de los osteoclastos y en los osteoclastos. Al impedir la interacción del RANKL/RANK se inhibe la formación, la función y la supervivencia de los osteoclastos, lo que a su vez provoca la disminución de la resorción ósea en el hueso trabecular y cortical.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto urinario, infección del tracto respiratorio superior, ciática, cataratas, estreñimiento, erupción cutánea, dolor en las extremidades.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Hipocalcemia. Los pacientes que reciban Denosumab pueden presentar infecciones cutáneas (principalmente celulitis) que requieran hospitalización.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones.

DESMOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5690.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 60 µg de desmopresina. Envase con 30 tabletas.	Enuresis nocturna.	Oral. Niños de 6 a 12 años de edad: Dosis inicial: 120 µg antes de acostarse, por vía sublingual, cada 24 horas. En caso necesario, la dosis puede aumentarse hasta 240 µg. Se debe acompañar de restricción nocturna de líquidos.
010.000.5691.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 120 µg de desmopresina. Envase con 30 tabletas.		
010.000.1099.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina 0.2 mg equivalente a 178 µg de desmopresina. Envase con 30 tabletas.	Diabetes insípida. Enuresis primaria.	Oral. Adultos y niños: 100 a 200 µg de acetato de desmopresina cada 24 horas, antes de acostarse.
010.000.1097.00	SOLUCIÓN NASAL Cada ml contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 89 µg de desmopresina. Envase nebulizador con 2.5 ml.		Intranasal. Adultos: De 5 a 40 µg/día, cada 8 horas. Niños de 3 meses a 12 años: De 5 a 30 µg diariamente en una dosis.
010.000.5169.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Acetato de Desmopresina 15 µg. Envase con 5 ampolletas con un ml.		Intravenosa. Adultos: 0.3 µg de peso corporal. Puede repetirse a las 6 horas.

Generalidades

Análogo de la vasopresina que aumenta la permeabilidad de los túbulos contorneados y promueve la reabsorción de agua produciendo aumento de la osmolaridad de la orina y disminución del volumen urinario. Aumenta el factor de von Willebrand y acorta el tiempo de hemorragia.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, rubor facial durante la administración, palidez y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, Enfermedad de von Willebrand tipo Iib, enfermedad coronaria, hipertensión arterial, hemofilia y congestión nasal.

Interacciones

La carbamazepina, clorpropamida y antiinflamatorios no esteroideos incrementar su efecto antidiurético.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg.	Enfermedades alérgicas. Enfermedades inflamatorias. Enfermedad de Addison. Asma bronquial.	Oral. Adultos: Inicial: 0.25 a 4 mg/día, dividida cada 8 horas. Mantenimiento: 0.5 a 1.5 mg/día, fraccionada cada 8 horas. Se debe disminuir la dosis paulatinamente hasta alcanzar el efecto terapéutico deseado.
010.000.3432.00	Envase con 30 tabletas.		Niños: 0.2 a 0.3 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 8 horas.

Generalidades

Glucocorticoide que inhibe a la fosfolipasa A_2 y, por lo tanto inhibe la síntesis de proteínas, tromboxanos y leucotrienos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Catarata, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, hiperglucemia, hipercatabolismo muscular, cicatrización retardada y retraso en el crecimiento

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Micosis sistémica. Precauciones: Úlcera péptica, hipertensión arterial, DM 1 y DM 2, insuficiencias hepática y renal, inmunosupresión, terapia con tiazidas y furosemida.

Interacciones

El alcohol y los antiinflamatorios no esteroideos incrementan los efectos adversos gastrointestinales. Efedrina, fenobarbital y rifampicina disminuye el efecto terapéutico.

ELOSULFASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Elosulfasa alfa 5 mg	Tratamiento de la mucopolisacaridosis IV tipo A (síndrome de Morquio A, MPS IV-A).	Intravenosa. Niños y adultos: 2 mg por kg de peso corporal administrados una vez a la semana como infusión intravenosa durante un periodo mínimo de 3.5 a 4.5 horas, basado en el volumen de la infusión.
010.000.6073.00	Envase con un frasco ámpula con 5 ml (5 mg/5 ml).		

Generalidades

Elosulfasa Alfa es una enzima humana purificada, producida por tecnología ADN recombinante en una línea celular ovárica de hámster chino. La N-acetilgalactosamina-6-sulfatasa humana es una enzima hidrolítica lisosomal glicosaminoglicano específica que hidroliza sulfato de galactosa-6-sulfato o N-acetil-galactosamina-6-sulfato en los extremos no reductores de los glicosaminoglicanos del queratán sulfato (KS) y condroitin-6-sulfato (C6S).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Pirexia, vómito, dolor de cabeza, náusea, dolor abdominal, escalofríos y fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Pacientes con enfermedad respiratoria febril aguda pueden tener alto riesgo de complicaciones letales debido a reacciones de hipersensibilidad. Se debe dar una cuidadosa consideración al estatus clínico del paciente previo a la administración.

Interacciones

No se han observado interacciones medicamentosas.

EMPAGLIFLOZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6008.00	TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 10 mg Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 cuando la terapia con metformina no proporciona control glucémico adecuado.	Oral. Adultos: 10 mg una vez al día. Los pacientes que han tolerado correctamente 10 mg y requieran control glucémico adicional la dosis puede incrementarse a 25 mg una vez al día. Tomar en combinación con metformina.
010.000.6009.00	TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 25 mg Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

El co-transportador 2 de sodio-glucosa es (SGLT2) es el transportador predominante responsable de la reabsorción de la glucosa a partir del filtrado glomerular, llevándola de nuevo a la circulación. La empagliflozina es un inhibidor de SGLT2, y por lo tanto reduce la reabsorción de la glucosa aumentan la cantidad de esta eliminada en la orina. La acción de empagliflozina es independiente de la función de las células beta pancreáticas y de la secreción de insulina y por tanto el riesgo de producir hipoglucemias es muy bajo. La excreción de glucosa en la orina entraña una pérdida de calorías, que se asocia con una pérdida de grasa corporal y una pérdida de peso.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Moniliasis vaginal, vulvovaginitis, balanitis y otras infecciones genitales. Infección del tracto urinario. Hipoglucemia (cuando se usa con una sulfonilurea o con insulina). Prurito (generalizado). Hipovolemia. Aumento de la micción, disuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El tratamiento con empagliflozina no debe iniciarse en pacientes con una TFGe inferior a 60 ml/min/1,73 m^2 o un CrCl <60 ml/min. El tratamiento con empagliflozina debe interrumpirse cuando la TFGe se encuentre sistemáticamente por debajo de 45 ml/min/1,73 m^2 o el CrCl se encuentre sistemáticamente por debajo de 45 ml/min. La empagliflozina no es eficaz en los pacientes sometidos a diálisis.

Debido a su mecanismo de acción, fundamentalmente renal, se aconseja vigilar la función renal antes de iniciar un tratamiento con empagliflozina y a intervalos periódicos. Igualmente, si se añaden otros fármacos que puedan afectar la función renal, esta será adecuadamente monitorizada.

La caída de la volemia inducida por la diuresis osmótica que acompaña la glucosuria puede afectar el estado de hidratación, en particular en los pacientes de edad avanzada, con una disminución de la presión anterior. Se debe tener precaución en los pacientes para los que una caída de la presión arterial inducida por la empagliflozina pudiera suponer un riesgo, tales como pacientes con enfermedad cardiovascular conocida, pacientes en tratamiento antihipertensivo con antecedentes de hipotensión o pacientes de 75 años de edad o mayores. En el caso de enfermedades concomitantes que puedan conducir a una pérdida de líquidos (por ejemplo, diarrea), se recomienda una estrecha monitorización de la volemia y de los electrolitos.

El aumento de las concentraciones de glucosa en la orina puede favorecer las infecciones (cistitis, balanitis, pielonefritis, sepsis uretral, etc.). En el caso de pacientes con infecciones complicadas del tracto urinario, debe valorarse la interrupción temporal del tratamiento con empagliflozina.

Interacciones

Diuréticos de asa y tiazídicos, puede aumentar el riesgo de deshidratación e hipotensión. No se observaron interacciones clínicamente significativas cuando la empagliflozina se co-administró junto con otros productos medicinales de uso común.

EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6078.00	TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 5 mg clorhidrato de metformina 850mg Envase con 60 tabletas.	Tratamiento complementario al régimen de dieta y ejercicio para el control glucémico en los adultos con diabetes mellitus tipo 2 que ya reciben Empagliflozina y metformina coadministradas como	Oral Adultos Una tableta dos veces al día. La posología debe individualizarse en función del régimen actual del paciente, la efectividad y la tolerancia, sin exceder la

010.000.6077.00	TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 12.5 mg clorhidrato de metformina 850mg Envase con 60 tabletas.	comprimidos con cada fármaco por separado.	dosis diaria máxima recomendad de 25 mg de empagliflozina y 2000 mg de metformina.
010.000.6079.00	TABLETA Cada tableta contiene: Empagliflozina 12.5 mg clorhidrato de metformina 1000 mg Envase con 60 tabletas		

Generalidades

La empagliflozina es un inhibidor competitivo, selectivo, reversible y altamente potente del SGLT-2, con un valor de IC50 de 1,3 nM. Tiene una selectividad 5000 veces mayor frente al SGLT-1 humano (IC50 de 6278 nM), responsable de la absorción de glucosa en los intestinos. También se demostró una elevada selectividad para otros transportadores de glucosa (GLUT) responsables de la homeostasis de la glucosa en los diferentes tejidos

La metformina es una biguanida con efectos antihiperglucémicos, que reduce los valores de glucosa plasmática tanto basales como posprandiales. Este fármaco no estimula la secreción de insulina y, por ende, no provoca hipoglucemia.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Infección en vías urinarias, moniliasis vaginal, vulvovaginitis, balanitis, polaquiuria, poliuria, nicturia, descenso de la presión arterial (ambulatoria), descenso de la presión arterial sistólica, deshidratación, hipotensión, hipovolemia, hipotensión ortostática, síncope,

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos. Insuficiencia renal moderada a grave. Pacientes > 75 años de edad.

Precauciones: Este producto contiene lactosa por lo que los pacientes con enfermedades hereditarias raras de intolerancia a la galactosa, p. ej., galactosemia, no deben tomar este medicamento. La insulina y los secretagogos de la insulina, como las sulfonilureas, pueden aumentar el riesgo de hipoglucemia. Por ende, puede requerirse una dosis menor de insulina o de un secretagogo de la insulina para reducir el riesgo de hipoglucemia cuando se los utiliza en combinación con la empagliflozina.

Interacciones

El efecto de la empagliflozina puede sumarse al efecto diurético de los diuréticos tiazídicos y los diuréticos de asa, y puede incrementar el riesgo de deshidratación e hipotensión. La empagliflozina no inhibe, inactiva ni induce las isoenzimas del CYP450. Existe un riesgo incrementado de acidosis láctica en la instancia de una intoxicación alcohólica aguda por lo que debe evitarse el consumo de alcohol y de productos medicinales que contengan alcohol. Los agentes catiónicos que se eliminan por secreción tubular renal (p. ej., cimetidina) pueden interactuar con metformina compitiendo por los sistemas de transporte tubulares renales que son comunes a ambos. La administración intravascular de medios de contraste yodados puede conducir a una insuficiencia renal, lo que podría dar lugar a la acumulación de la metformina y al riesgo de desarrollo de acidosis láctica.

EVOLOCUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6089.00 010.000.6089.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Evolocumab 140 mg Envase con una jeringa prellenada con 1 ml de solución (140 mg/ml). Envase con una pluma precargada con 1 ml de solución (140 mg/ml).	Hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigota y no familiar) y dislipidemia mixta en pacientes con alto riesgo cardiovascular que a pesar de estar en tratamiento con estatinas de alta intensidad, no alcanzan los niveles meta de c-LDL.	Subcutánea. Adultos: 140 mg cada 2 semanas.

Generalidades

Evolocumab es un anticuerpo monoclonal IgG2 humano de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO). Evolocumab se enlaza selectivamente a PCSK9 y previene la unión de la PCSK9 circulante con el receptor de lipoproteína de baja densidad (LDLR) localizado sobre la superficie celular del hígado, y de esta forma previene la degradación del LDLR mediada por PCSK9. El incremento en los niveles de LDLR del hígado resulta en reducciones asociadas de LDL-C sérico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nasofaringitis, infección respiratoria del tracto superior, dolor de espalda, artralgia, gripe, y náuseas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y precauciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hipersensibilidad al látex.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacción fármaco-fármaco para Evolucumab.

EXENATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ml contiene: Exenatida 250 µg.	Diabetes mellitus tipo 2.	Subcutánea. Adultos y mayores de 18 años de edad: Inicio 5 µg cada 12 horas durante un mes.
010.000.4169.00	Envase con pluma prellenada con 5 µg/dosis (60 dosis/1.2 ml).		Mantenimiento. 10 µg cada 12 horas a partir del segundo mes de tratamiento.
010.000.4169.01	Envase pluma con 10 µg/dosis (60 dosis/2.4 ml).		
	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ámpula con polvo contiene: Exenatida 2 mg		Subcutánea. Adultos y mayores de 18 años de edad: 2 mg una vez a la semana.
010.000.6054.00	Envase con 4 estuches de dosis única. Cada estuche contiene: 1 frasco ámpula con polvo, una jeringa prellenada con 0.65 ml de diluyente, 1 conector y 2 agujas. Cada pluma prellenada contiene: Exenatida 2 mg		
010.000.6054.01	Envase con 4 estuches de dosis única. Cada estuche contiene: 1 pluma prellenada con polvo y 0.65 ml de diluyente para suspensión con aguja. Una aguja de repuesto.		

Generalidades

Péptido 1 parecido al glucagon (GLP-1). Agente mimético de incretina que incrementa la secreción de insulina dependiente de glucosa y que simula otras acciones antihiperglucémicas propias de las incretinas. Amina peptídica de 39 aminoácidos con PM de 4186.6 Daltons.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, dispepsia, enfermedad por reflujo gastroesofágico, náusea, vómito, astenia, sensación de nerviosismo, disminución de apetito, mareo, cefalea, hiperhidrosis. Riesgo de pancreatitis en pacientes con hiperlipidemia. Riesgo de insuficiencia renal con uso concomitante con fármacos nefrotóxicos y en pacientes deshidratados por gastroenteritis o uso de diuréticos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y diabetes mellitus tipo 1.
Precauciones: Exenatida no es un substituto de la insulina en pacientes que la requieren. No debe ser utilizado en pacientes con cetoacidosis diabética. Tampoco debe ser utilizada en pacientes con diabetes tipo 2 que requieran de terapia con insulina debido a falla de las células beta. Hidratación oral o endovenosa en pacientes deshidratados antes del uso de exenatida.

Interacciones

La disminución de la velocidad del vaciamiento gástrico como efecto de exenatida puede reducir el grado y la velocidad de absorción de los medicamentos administrados por vía oral. Debe ser utilizada con precaución en pacientes que reciben medicamentos orales que requieren de una absorción gastrointestinal rápida. El AUC y la Cmáx de lovastatina disminuyeron en aproximadamente 40% y 28% respectivamente, y la Tmáx se retrasó cerca de 4 horas cuando exenatida (10 µg BID) se administró en forma concomitante con dosis única de lovastatina (40 mg) en comparación con lovastatina administrada sola. En un estudio de farmacología clínica en voluntarios sanos, se observó retardo de aproximadamente 2 horas en la Tmáx cuando warfarina se administró 30 minutos después de exenetida

EZETIMIBA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 10 mg al día, sola o combinada con una estatina.
010.000.4024.00	Envase con 7 tabletas.		
010.000.4024.01	Envase con 10 tabletas.		
010.000.4024.02	Envase con 14 tabletas.		
010.000.4024.03	Envase con 21 tabletas.		
010.000.4024.04	Envase con 28 tabletas.		
010.000.4024.05	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Actúa en las vellocidades del intestino delgado inhibiendo la absorción de colesterol.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Angioedema, diarrea, dolor abdominal, artralgia, fatiga, dolor de espalda y tos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Enfermedad hepática.

Interacciones

Con la ciclosporina incrementa sus niveles.

EZETIMIBA-SIMVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg. Simvastatina 20 mg.	Hipercolesterolemia primaria.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 24 horas, por las noches.
010.000.4025.00	Envase con 14 comprimidos.		
010.000.4025.01	Envase con 28 comprimidos.		

Generalidades

La ezetimiba actúa en las vellocidades del intestino delgado inhibiendo la absorción de colesterol. La simvastatina es una lactona inactiva que *in vivo* es transformada rápidamente por hidrólisis en el b-hidroxiácido correspondiente el cual es un potente inhibidor de la reductasa de la HMG-CoA.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Con ezetimiba frecuentemente dolor abdominal, diarrea, fatiga, cuadro gripal, calambres musculares; Raramente trastornos cutáneos y subcutáneos, reacciones de hipersensibilidad incluyendo edema angioneurótico y erupción.
Con simvastatina frecuentemente anemia, dolor abdominal, estreñimiento, diarrea, dispepsia, flatulencia, náusea, vómito, pancreatitis, hepatitis-ictericia, calambres musculares, miopatía, rabdomiólisis, parestesias, neuropatía periférica, alopecia, prurito, erupción. Raramente síndrome de hipersensibilidad como edema angioneurótico, síndrome lupoide, polimialgia reumática, dermatomiositis, vasculitis, trombocitopenia, eosinofilia, aumento de la velocidad de sedimentación eritrocítica, artritis y artralgias, urticaria, fotosensibilidad fiebre, rubefacción, disnea y malestar general.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes del medicamento. Enfermedad hepática activa o aumento persistente inexplicable de las transaminasas séricas. Embarazo y lactancia.
Precauciones: En insuficiencia hepática leve. Suspender inmediatamente en caso de aumento significativo de las enzimas hepáticas (hepatitis) y musculares(miopatía, rabdomiolisis).

Interacciones

La ezetimiba no induce las enzimas metabolizadoras de medicamentos del citocromo P-450. No se ha observado ninguna interacción de importancia clínica entre la ezetimiba y medicamentos que son metabolizados por los citocromos P-450 1A2 2D6 2C8 2C9 y 3A4 o por la acetiltransferasa. La simvastatina es metabolizada por la CYP3A4 pero no inhibe su actividad; por lo tanto no es de esperarse que afecte las concentraciones plasmáticas de otros medicamentos metabolizados por la CYP3A4. Los inhibidores potentes de la CYP3A4 aumentan el riesgo de miopatía al disminuir la eliminación del componente simvastatina (Itraconazol, ketoconazol, eritromicina, claritromicina, Inhibidores de la proteasa del VIH, nefazodona, ciclosporina). Con diltiazem, amiodarona, verapamilo, gemfibrozilo y niacina, aumenta el riesgo de miopatía. Los antiácidos y colestiramina disminuyen la absorción de ezetimiba.

FENOFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fenofibrato 200 mg	Reducción en la progresión de la retinopatía diabética no proliferativa en pacientes con diabetes mellitus tipo 2. Hipercolesterolemia e Hipertrigliceridemia solas o combinadas así como dislipidemia tipo III y V	Oral. Adultos: 200 mg o 160 mg_cada 24 horas con los alimentos
010.000.6134.00	Envase con 14 cápsulas.		
010.000.6134.01	Envase con 28 cápsulas.		
	Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg		
010.000.6276.00	Caja con 15 cápsulas		
010.000.6276.01	Caja con 30 cápsulas.		

Generalidades

Derivado del ácido fíbrico cuyos efectos modificadores de lípidos reportados en humanos son mediados a través de la activación del Receptor Activado por Proliferados de Peroxisoma, tipo alfa (PPARα).
Mediante la activación del PPARα, el fenofibrato aumenta la lipólisis y la eliminación de partículas aterogénicas ricas en triglicéridos del plasma, al activar la lipasa de lipoproteína y reducir la producción de apoproteína CIII. Estos efectos del fenofibrato sobre las lipoproteínas llevan a una reducción en las fracciones de muy baja y las de baja densidad (“VLDL” y “LDL”) que contienen apoporteína B y a un aumento en la fracción de lipoproteína de alta densidad (HDL) que contienen las apoproteínas AI y AII.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea, flatulencias, aumento de transaminasas, incremento de los niveles de homocisteína.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Fotoalergía conocida o reacción fototóxica durante tratamiento con fibratos o ketoprofeno; en casos de daño hepático y/o renal; así como en presencia de enfermedad de la vesícula biliar conocida y/o pancreatitis crónica.
Precauciones: Antes de considerar la terapia con fenofibrato se debe tratar la causa secundaria de hiperlipidemia como: diabetes mellitus tipo 2 no controlada, hipotiroidismo, síndrome nefrótico, disproteinemia, enfermedad hepática obstructiva, tratamiento farmacológico, alcoholismo. En el caso de pacientes con hiperlipidemia que toman estrógenos o anticonceptivos con estrógenos, se debe confirmar si la hiperlipidemia es de naturaleza primaria o secundaria (posible aumento en los valores de lípidos ocasionado por estrógenos orales).

Interacciones

El fenofibrato aumenta el efecto del anticoagulante oral y puede aumentar el riesgo de sangrado. Es recomendable reducir la dosis de anticoagulantes aproximadamente una tercera parte al inicio del tratamiento y posteriormente, ajustarla gradualmente, en caso necesario, según el monitoreo del INR.

Se han reportado algunos casos severos de deterioro reversible de la función renal durante la administración concomitante de fenofibrato y ciclosporina. Por lo tanto, se debe monitorear estrechamente la función renal de estos pacientes y suspender el tratamiento con fenofibrato en caso de alteración severa de los parámetros de laboratorio.

El riesgo de musculopatía grave aumenta si se emplea un fibrato concomitante con inhibidores de la HMG-CoA reductasa u otros fibratos. Esta terapia combinada debe emplearse con precaución y se debe monitorear estrechamente a los pacientes en busca de indicios de toxicidad muscular.

Se han reportado algunos casos de reducción reversible paradójica de colesterol HDL durante la administración concomitante de fenofibrato y glitazonas. Por lo tanto, se recomienda monitorear el colesterol HDL, cuando se agregue uno de estos componentes al otro y suspender cualquiera de las terapias cuando el colesterol HDL este muy bajo.

Se debe monitorear con cuidado a los pacientes con co-administración de fenofibrato y fármacos metabolizados por CYP2C, CYP2A6 y, en especial, CYP2C9 con un índice terapéutico reducido y es recomendable, en caso necesario, ajustar la dosis de estos fármacos.

FLUDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Acetato de fludrocortisona 0.1 mg. 010.000.4160.00 Envase con 100 comprimidos.	Insuficiencia adrenocortical crónica. Síndrome adrenogenital con pérdida de sal.	Oral. Adulto: 100 µg cada 24 horas; disminuir a 50 µg cada 24 horas, si se presenta hipertensión arterial. Niños: 50 a 100 µg cada 24 horas.

Generalidades

Glucocorticoide sintético con actividad mineralocorticoide muy elevada y moderada actividad glucocorticoide.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión arterial, reacción anafiláctica, vértigo, insuficiencia cardiaca congestiva, cefalea grave, hipokalemia y edema periférico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la fludrocortisona.

Precauciones: Considerar riesgo beneficio en pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva, hipertensión arterial, alteración de la función renal, durante el embarazo y la lactancia. No se debe suspender bruscamente el tratamiento.

Interacciones

Con digitálicos puede producir arritmias cardiacas. Con diuréticos se intensifica el efecto hipokalémico.

FLUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CAPSULA Cada cápsula contiene: Fluvastatina sódica equivalente a 20 mg de fluvastatina. 010.000.4244.00 Envase con 14 cápsulas. 010.000.4244.01 Envase con 28 cápsulas.	Hipercolesterolemia primaria.	Oral. Adultos: 20 a 40 mg cada 24 horas, por la noche.

Generalidades

Iinhibidor competitivo de la HMG-CoA reductasa, con mayor efecto en la reducción de LDL.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Constipación, náusea, flatulencia, dispepsia, dolor abdominal, cefalea, mialgias, astenia e insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia y enfermedad hepática activa.
Precauciones: Terapéutica con fibratos y niacina.

Interacciones

Cimetidina, ranitidina y omeprazol aumentan la biodisponibilidad de fluvastatina. La rifampicina la disminuye.

GALSULFASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5543.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Galsulfasa 5 mg. Envase con un frasco ámpula con 5 ml (1 mg/ml).	Terapia de reemplazo enzimático para la Mucopolisacaridosis VI (Enfermedad de Maroteaux-Lamy).	Intravenosa. Niños, adolescentes y adultos 1.0 mg/Kg de peso corporal, una vez por semana, administrados en solución a lo largo de 4 horas. La Galsulfasa debe diluirse en solución salina al 0.9%, a un volumen total de 250 ml. En sujetos con peso < 20 Kg susceptibles a sobrecarga de líquidos, puede reducirse el volumen total a 100 ml. Se recomienda administrar el 2.5% del volumen en la primera hora, y el 97.5% restante a lo largo de las tres horas siguientes.

Generalidades

La Galsulfasa ha sido desarrollada con la finalidad de ofrecer un tratamiento de la MPS VI, al reemplazar la enzima deficiente, la N-acetilgalactosamina 4-sulfatasa (aril sulfatasa B), reduciendo con ello la acumulación anormal de GAG que es la causa de los efectos deletéreos a la enfermedad.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Faringitis, gastroenteritis, arreflexia, conjuntivitis, opacidad corneal, otalgia, hipertensión, disnea, apnea, congestión nasal, dolor abdominal, hernia umbilical, edema facial, dolor torácico, temblores, malestar general.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La apnea del sueño es común en pacientes con MPS VI, y el tratamiento previo con antihistamínicos puede aumentar el riesgo de episodios de apnea. La evaluación de la permeabilidad de las vías aéreas debe ser considerada antes del inicio del tratamiento. Pacientes que emplean oxígeno o presión positiva continua en las vías aéreas durante el sueño deben tener estos dispositivos prontamente disponibles durante la infusión, para el caso de una posible reacción o exceso de somnolencia/sueño inducidos por el uso de antihistamínico.

En la MPS VI, los síntomas relacionados con obstrucción de las vías aéreas y características anatómicas como las alteraciones craneofaciales, cuello corto, rigidez de articulaciones Facio-cervicales, y laringe posicionada anterolateralmente son factores que complican la laringoscopía e intubación. Se requiere practicar una evaluación cuidadosa del sistema cardiovascular y respiratorio antes de realizar procedimientos como sedación o anestesia; debe involucrarse a un otorrinolaringólogo en estos procedimientos.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones, ni se han identificado en la experiencia clínica con el producto.

GLUCAGON

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2125.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Glucagon 1 mg. Envase con una ampolleta.	Hipoglucemia severa.	Subcutánea, intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.5 a 1 mg. Niños: 0.025 mg/día. Dosis máxima: 1 mg.

Generalidades

Incrementa los niveles de glucosa sanguínea y produce relajación del músculo liso del estómago, duodeno, intestino delgado y colon.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y feocromocitoma.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GONADOTROFINA CORIÓNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1081.00 010.000.1081.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta con liofilizado contiene: Gonadotrofina coriónica 5 000 UI. Envase con 1 frasco ámpula y ampolleta con 2 ml de diluyente. Envase con 1 o 3 ampolletas o frascos viales y 1 o 3 ampolletas con 1 ml de diluyente.	Inductor de la ovulación en caso de infertilidad femenina. Hipogonadismo. Criptorquidia no obstructiva. Infertilidad femenina. Hipogonadismo. Hipogonadotrófico.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: Mujer: 5 000 a 10 000 UI, un día después de la última dosis de urofilotropina ó 5 a 12 días después de la última dosis de clomifeno. Hombres: 1 000 a 4 000 UI tres veces a la semana durante 3 a 9 meses. Niños: 1 000 a 5 000 UI cada tercer día. Administrar 4 dosis.
010.000.1081.02	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Gonadotrofina coriónica 250 µg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula o ampolleta con 1 ml de diluyente.		Subcutánea. Mujeres con anovulación u oligoovulación: 250 µg 24-48 horas después de última aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptIma del desarrollo folicular. Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida: 250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular. Hipogonadismo hipogonadotrófico: 250 µg dos veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.

Generalidades

Sustituto hormonal que estimula la ovulación de un folículo maduro y la producción de andrógenos en las células de Leydig.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor en el sitio de la inyección, pubertad precoz, cefalea, irritabilidad, depresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tumores hipofisiarios y gonadales, distrofia ovárica, pubertad precoz y tumores dependientes de andrógenos.

Interacciones

Con hormona luteinizante y folículo estimulante se favorece la ovulación.

HEMINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.6152.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Hemina humana 250 mg Envase con 4 ampolletas con 10 ml cada una (250 mg/10 ml).	Tratamiento de ataques agudos de porfiria hepática (porfiria aguda intermitente, porfiria variegata, coproporfiria hereditaria).	Intravenosa. La dosis diaria recomendada es 3 mg/kg una vez al día durante cuatro días, diluida en 100 ml de cloruro de sodio al 0.9% en frasco de vidrio administrada en forma de perfusión intravenosa durante al menos 30 minutos en una vena gruesa del antebrazo o en una vena central utilizando un filtro en la vía. La dosis no debe exceder los 250 mg al día. Excepcionalmente el ciclo de tratamiento podrá repetirse bajo estricta vigilancia bioquímica en caso de una respuesta inadecuada tras el primer ciclo de tratamiento. Niños y Adolescentes: Los ataques de porfiria son raros en niños, pero la limitada experiencia en tirosinemia sugiere que el uso de una dosis de no más de 3 mg/kg al día durante 4 días, administrada con las mismas precauciones que en adultos. Es seguro.

Generalidades

La hemina humana, mediante la reducción del déficit del grupo hemo, suprime mediante retroalimentación negativa la actividad de la ácido δ–aminolavulánico sintasa (la enzima principal en la síntesis de porfirinas), lo que reduce la producción de porfirinas y los precursores tóxicos del grupo hemo. Por lo tanto, la contribución al restablecimiento de los niveles normales de hemoproteínas y de los pigmentos repiratorios, el grupo hemo corrige los trastornos biológicos observados en los pacientes con porfiria. Como la biodisponibilidad de la hemina humana es comparable con aquella de la metaalbúmica, la forma natural del transporte del grupo hemo, es efectivo durante la remisión y durante un ataque agudo. En ambos casos, pero especialmente durante un ataque agudo, la infusión de hemina humana es probablemente corregir la excreción urinaria del ácido δ–aminolavulánico y el porfobilinógeno, los dos principales precursores cuya acumulación es una característica de la enfermedad.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción anafilactoide, hipersensibilidad (dermatitis medicamentosa y edema de lengua), Cefalea, Acceso venoso malo, Trombosis en el lugar de administración, trombosis venosa, flebitis en el lugar de perfusión, hinchazón en el lugar de la perfusión, Pirexia, aumento de la ferritina sérica

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Antes de comenzar el tratamiento, es necesario confirmar un ataque de porfiria hepática mediante una serie de criterios clínicos y biológicos, Historia familiar o personal indicativa, signos clínicos indicativos, determinación cuantitativa de ácido delta-amino-levulínico y porfobilinógenico en orina (antes que las clásicas pruebas de WATSON-SCHWARZ o de HOESCH, que consideran menos fiables)

Interacciones

Durante el tratamiento con Hemina Humana, la actividad enzimática de las enzimas P450 aumenta. El metabolismo de los medicamentos administrados concomitantemente que se metabolizan por las enzimas del citocromo P450 (tales como estrógenos, barbitúricos y esteroides) podrá aumentar durante la administración de Hemina Humana, dando lugar a una exposición sistémica más baja.

ICATIBANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5990.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de icatibant equivalente a 30 mg de icatibant Envase con una jeringa prellenada con 3 ml (10 mg/ml).	Tratamiento sintomático de crisis agudas de angioedema hereditario (AEH), con deficiencia del inhibidor de la esterasa C1.	Subcutánea, en el área abdominal. Adultos y mayores de 18 años de edad. 30 mg.

Generalidades

Decapéptido sintético con cinco aminoácidos no proteinogénicos. Antagonista competitivo selectivo del receptor de la bradiquinina B2, con una afinidad similar a la bradiquinina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción en el lugar de la inyección, pirexia, elevación de las transaminasas, trastornos del sistema nervioso, mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Durante isquemia coronaria aguda, angina inestable, o en las semanas siguientes a un Accidente Vascular Cerebral.

Interacciones

No es de esperar que haya interacciones medicamentosas metabólicas entre Icatibant y sustratos del CYP450, inhibidores e inductores.

IDURSULFASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5550.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Idursulfasa 6 mg. Envase con frasco ámpula con 3 ml (6 mg/3 ml).	Síndrome de Hunter (Mucopolisacaridosis II).	Infusión intravenosa. Adultos y niños de 5 años de edad y mayores: 0.5 mg/Kg de peso corporal, administrado semanalmente. Diluir en 100 ml de solución de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar en un periodo de 1 a 3 horas.

Generalidades

La idursulfasa es una forma purificada de la enzima lisosomal iduronato-2- sulfatasa, que funciona para catabolizar los glicosaminoglicanos dermatan sulfato y heparan sulfato, por escisión de los grupos sulfatos ligados a los oligosacáridos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dificultad para respirar, hipoxia, hipotensión, crisis convulsiva, pérdida del conocimiento, angioedema de la garganta o de la lengua, hipertensión, dispepsia, urticaria, erupción, prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Precauciones: Pacientes con enfermedad subyacente grave de las vías respiratorias.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones farmacológicas.

IMIGLUCERASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U.	Enfermedad de Gaucher no neuropática (Tipo I) Neuropática crónica (Tipo III) por deficiencia de la enzima Glucocerebrosidasa.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 60 U/kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, en los primeros meses. Ajustar después la dosis según la respuesta del paciente al tratamiento. Para enfermedad de Gaucher neuropática o de tipo III, 120 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas, y hasta 240 U/Kg de peso corporal, una vez cada 2 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (diluir la dosis reconstituida en un volumen de 100 a 200 ml). Administrar la solución durante 1 a 2 horas. Velocidad no superior a 1 unidad por kg de peso corporal por minuto.
010.000.5545.00	Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.		

Generalidades

Enzima análoga de la enzima humana glucocerebrosidasa, Imiglucerasa, purificada por medio de tecnología de ADN recombinante utilizando cultivos celulares vivos de ovario de hámster chino. Imiglucerasa actúa sobre la causa subyacente de la enfermedad de Gucher Tipo I y III, debida a la deficiencia, carencia o mal funcionamiento de la enzima Glucocerebrosidasa la cual cataboliza la hidrólisis de los glucolípidos (glucosil-ceramida).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, mareos, cefalea, parestesia, taquicardia, cianosis, enrojecimiento facial, hipotensión, síntomas respiratorios y artralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reacciones de hipersensibilidad graves de tipo alérgico. Pacientes que han desarrollado anticuerpos o síntomas de hipersensibilidad a Imiglucerasa.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción.

INHIBIDOR DE LA ESTERASA C1 HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inhibidor de la esterasa C1 humano 500 UI	Angioedema hereditario (AEH) debido a deficiencia de INH-C1 tipos 1 y 2. Tratamiento de episodios agudos.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 3 años de edad: 20 UI/Kg de peso corporal.
010.000.6055.00	Envase con frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

El inhibidor de C1 estearasa pertenece al sistema inhibidor de las serin-proteasas (serpinas) del plasma humano, igual que otras proteínas como antitrombina III, la alfa-2.antiplasmina, la alfa-1-antitripsina y otras.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Elevación de temperatura, reacciones en el sitio de la inyección, taquicardia, rubores, ueticaria, disnea, dolor de cabeza, mareo y nauseas. Desarrollo de trombosis en los intentos de tratamiento con altas dosis para la profilaxis o tratamiento del Síndrome de Goteo Capilar previamente, durante o después de la cirugía cardíaca de acuerdo a la circulación extracorpórea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción.

INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4156.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica y/o asparta (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	Diabetes mellitus.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: Dosis de acuerdo al requerimiento del paciente 3 o más veces al día.
010.000.4156.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina aspártica y/o asparta (origen ADN recombinante) 100 UI. Pluma precargada con 3 mL.		

Generalidades

La insulina aspártica es idéntica a la insulina humana natural, causa un rápido transporte de la glucosa y de aminoácidos al interior de la célula, promueve en el hígado la captación y almacenamiento de glucosa en forma de glucógeno, inhibe la gluconeogénesis y promueve la conversión del exceso de glucosa en grasas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, lipodistrofia e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco, hipoglucemia.

Precauciones: la dosificación inadecuada o el descontinuar el tratamiento especialmente en pacientes del tipo 1, conduce a hiperglicemia y cetoacidosis diabética. La omisión de una comida o la práctica de un ejercicio no planeado extenuante puede llevar a la hipoglicemia.

INSULINA ASPARTA / INSULINA ASPARTA PROTAMINA)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6117.00 010.000.6117.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina asparta de origen ADN recombinante (30% de insulina asparta soluble y 70% de insulina asparta protamina cristalina) 100 U Envase o caja de cartón con 1 pluma prellenada o precargada con 3 mL (100 U/mL). Envase o caja de cartón con 5 plumas prellenadas o precargadas con 3 mL (100 U/mL).	Diabetes Mellitus.	Subcutánea. Adultos: Dosificar de acuerdo a las necesidades del paciente. En diabetes mellitus tipo 2 puede ser administrada como monoterapia o en combinación con antidiabéticos orales. La dosis inicial es de 6 U con el desayuno y de 6 U con la merienda. También es posible iniciar el tratamiento administrando 12 U una vez al día. En diabetes mellitus tipo 1, la necesidad individual de insulina suele ser entre 0.5 a 1.0 U/Kg de peso corporal/día.

Generalidades

El efecto de disminución de la glucosa en sangre producido por la insulina tiene lugar cuando las moléculas facilitan la absorción de glucosa al unirse a los receptores para insulina presentes en las células musculares y adiposas, inhibiendo al mismo tiempo la producción de glucosa por parte del hígado.

Insulina asparta que contiene 30% de insulina asparta soluble, la cual comienza a actuar rápidamente y 70% de insulina asparta cristalizada con protamina, la cual presenta un perfil de actividad similar al de la insulina NPH humana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipoglucemia, urticaria, erupciones, salpullido, retinopatía diabética, lipodistrofia, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: Hipoglucemia.

Interacciones

Las siguientes sustancias pueden reducir los requerimientos de la insulina del paciente: antidiabéticos orales (ADO), inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (ECA), salicilatos, esteroides anabólicos y sulfonamidas.

Las siguientes sustancias pueden aumentar los requerimientos de la insulina del paciente: anticonceptivos orales, tiazidas, glucocorticoides, hormonas tiroideas, simpaticomiméticos, hormona del crecimiento y danazol.

Los betabloqueadores pueden enmascarar los síntomas hipoglucémicos. El octreótido/lanreótido puede tanto aumentar como disminuir los requerimientos de insulina. El consumo de alcohol puede intensificar o reducir los efectos hipoglucémicos de la insulina.

INSULINA DETEMIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina detemir (ADN recombinante) 100 U equivalente a 14.20 mg.	Diabetes mellitus.	Subcutánea. Adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento del paciente.
010.000.4165.00	Envase o caja de cartón con 1 pluma prellenada o precargada con 3 ml (100 U/ml).		
010.000.4165.01	Envase o caja de cartón con 5 plumas prellenadas o precargadas con 3 ml (100 U/ml).		

Generalidades

La insulina detemir es derivada de la insulina humana por supresión del residuo B30 y acilación del grupo amino serie-lado Lys^{B29} por la ocurrencia natural del ácido graso tetradecanoico. La acción prolongada de insulina es mediada por autoasociación de sus moléculas al sitio de inyección y la unión albúmina vía el ácido graso cadena lateral. La tasa de absorción es limitada por la baja concentración de insulina disponible por difusión a través del tejido y paso a través de la pared capilar.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Sudoración fría, palidez de tegumentos, sensación de fatiga, nerviosismo, ansiedad, temblor, confusión, sensación excesiva de hambre, cambios temporales en la visión, cefalea, náuseas y taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Pacientes con hipoglucemia, antecedentes de hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Pueden aumentar el efecto hipoglucemiante: hipoglucemiantes orales, inhibidores de la MAO, alcohol, agentes betabloqueadores no selectivos, inhibidores de la ECA, salicilatos, sulfonamidas, octreotida.

Pueden disminuir el efecto hipoglucemiante: anticonceptivos orales, tiazidas, corticoides, hormonas tiroideas, simpaticomiméticos y danazol.

INSULINA GLARGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ámpula con 10 ml. Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable.	Diabetes mellitus tipo 1 Diabetes mellitus tipo 2.	Subcutánea. Adultos: Una vez al día, por la noche. La dosis deberá ajustarse individualmente a juicio del especialista.
010.000.4158.00			
010.000.4158.01			

Generalidades

Análogo de la insulina humana que tiene baja solubilidad a pH neutro. A pH ácido (pH 4) es completamente soluble. Después de su inyección subcutánea la solución ácida es neutralizada provocando la formación de microprecipitados de los que se liberan continuamente pequeñas cantidades de insulina glargina, lo que da origen a una concentración uniforme y sin picos con duración de acción prolongada.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, lipodistrofia, hipokalemia e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la insulina glargina o a cualquiera de los componentes de la fórmula.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática. Los betabloqueadores enmascaran los síntomas de hipoglucemia.

Interacciones

Pueden aumentar el efecto hipoglucemiante y la susceptibilidad a la hipoglucemia los antidiabéticos orales, inhibidores de la ECA, salicilatos, disopiramida, fibratos, fluoxetina, inhibidores de la MAO, pentoxifilina, propoxifeno y antibióticos sulfonamídicos. Pueden reducir el efecto hipoglucemiante los corticosteroides, danazol, diazóxido, diuréticos, glucagón, isoniazida, derivados de fenotiacinas somatotropina, hormonas tiroideas, estrógenos y progestágenos, inhibidores de proteasas y medicamentos antipsicóticos atípicos como olanzapina y clozapina. Los betabloqueadores, la clonidina, las sales de litio y el alcohol, pueden potenciar o debilitar el efecto hipoglucemiante. La pentamidina puede causar hipoglucemia que en ocasiones puede ir seguida de hiperglucemia.

INSULINA GLULISINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada mililitro contiene: Insulina glulisina equivalente a 100 UI de insulina humana Envase con frasco ámpula con 10 ml.	Diabetes mellitus tipo 1.	Subcutánea o intravenosa. Adolescentes y adultos: Dosis: a juicio del especialista.
010.000.4168.00			

Generalidades

Análogo de insulina de acción rápida que se distingue de la insulina humana por el reemplazo del aminoácido asparagina por lisina en la posición 3 y de la lisina por ácido glutámico de la posición 29 de la cadena B. En comparación con la insulina humana regular, glulisina tiene un inicio más rápido y una duración más breve de la acción.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipoglucemia con dosis elevada en relación al requerimiento, enrojecimiento, prurito e hinchazón en el sitio de punción por alergia local. Anafilaxia. Lipodistrofia en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la insulina glulisina o a cualquiera de los componentes de la fórmula.
Precauciones: En insuficiencia renal e insuficiencia hepática riesgo de hipoglucemia por aumento en los niveles circulantes de la insulina.

Interacciones

Incrementan el efecto hipoglucemiante el uso concomitante con hipoglucemiantes orales, los inhibidores de la ECA, disopiramida, fibratos, fluoxetina, inhibidores de MAO, pentoxifilina, propoxifeno, salicilatos y sulfonamidas. Disminuyen el efecto hipoglucemiante los corticoesteroides, danazol, diazóxido, diuréticos, glucagon, isoniazida, estrógenos y progestágenos, derivados de la fenotiazxina, somatotropina, simpaticomiméticos, hormonas tiroideas, inhibidores de proteasas y antipsicóticos atípicos como olazapina y clozapina.

INSULINA LISPRO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	Diabetes mellitus tipo 1.	Subcutánea. Adulto y niños: La dosis se establece de acuerdo a las necesidades del paciente.
010.000.4162.00			

Generalidades

Análogo de la insulina, con la misma estabilidad que la insulina humana regular, pero con una absorción mucho más rápida, lo que le proporciona un perfil más fisiológico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, lipodistrofia, hipokalemia e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco e hipoglucemia.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática. Los betabloqueadores enmascaran los síntomas de hipoglucemia.

Interacciones

Anticonceptivos orales, corticoesteroides y hormonas tiroideas disminuyen el efecto hipoglucemiante. Salicilatos, sulfonamidas e inhibidores de la monoamino oxidasa y de la enzima convertidora de angiotensina y aumentan el efecto hipoglucemiante.

INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN recombinante) 75 UI	Diabetes mellitus insulino dependiente.	Subcutánea. Adultos: A juicio del médico especialista y de acuerdo con las necesidades del paciente.
010.000.4148.00 010.000.4148.01	Envase con dos cartuchos con 3 ml. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		

Generalidades

Análogo de la insulina, con la misma estabilidad que la insulina humana regular, pero con una absorción mucho más rápida, lo que le proporciona un perfil más fisiológico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, lipodistrofia, hipokalemia e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipoglucemia.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática. Los betabloqueadores enmascaran los síntomas de hipoglucemia.

Interacciones

Anticonceptivos orales, corticoesteroides y hormonas tiroideas disminuyen el efecto hipoglucemiante. Salicilatos, sulfonamidas e inhibidores de la monoamino-oxidasa y de la enzima convertidora de angiotensina, aumentan el efecto hipoglucemiante.

LANREOTIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido	Acromegalia y tumores neuroendócrinos.	Subcutánea profunda. Adultos: Acromegalia. 60 a 120 mg cada 28 días. Tumores neuroendócrinos. Dosis inicial: 60 a 120 mg cada 28 días. En caso de que la respuesta sea insuficiente la dosis se puede ajustar a 120 mg cada 28 días.
010.000.5610.00 010.000.5610.01	Envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml con dispositivo de seguridad.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 120 mg de lanreótido		
010.000.5611.00 010.000.5611.01	Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml con dispositivo de seguridad.		

Generalidades

El lanreótido, al igual que la somastotatina y sus análogos, produce inhibición de la secreción de insulina y de glucagón.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, dolor de cabeza, vértigo, bradicardia, hipoglucemia e hiperglucemia, diarrea, dolor abdominal, nausea, vómito, dispepsia, flatulencias, pancreatitis aguda, esteatorrea, cálculos biliares, incremento de la bilirrubina, anemia, baja de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Lanreótido puede reducir la motilidad de la vesícula biliar y producir cálculos biliares. Los pacientes deben ser monitoreados frecuentemente.

Interacciones

Insulina, medicamentos orales hipoglicémicos, ciclosporina. El acetato de lanreótido puede reducir la absorción intestinal de drogas administradas concomitantemente.

LARONIDASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Laronidasa 2.9 mg (500 U).	Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo I por deficiencia de la enzima Alfa-L-Iduronidasa.	Infusión intravenosa. Niños, adolescentes y adultos: 0.58 mg (100 U)/kg de peso corporal, una vez cada semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas de cloruro de sodio al 0.9%, envasadas en frascos de vidrio (llevar la dosis reconstituida a un volumen de 100 ml sí el peso del paciente es ≤ 20 kg o 250 ml sí el peso del paciente es > 20 kg). Velocidad inicial de 0.0116 mg (2 U)/kg de peso corporal/hora, aumentar gradualmente cada 15 minutos, si se tolera, hasta un máximo de 0.2494 mg (43 U)/kg de peso corporal/hora. Tiempo total de administración 3-4 horas.
010.000.5547.00	Envase con frasco ámpula con 5 ml (2.9 mg o 500 U).		

Generalidades

Enzima análoga de la enzima humana alfa –L-Iduronidasa, Laronidasa, purificada por medio de tecnología de ADN recombinante utilizando cultivos celulares vivos de ovario de hámster chino. Laronidasa actúa sobre la causa subyacente de la enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo I, debida a la deficiencia, carencia o mal funcionamiento de la enzima Alfa-L-Iduronidasa la cual cataboliza la hidrólisis de glucosaminiglicanos del sulfato de heparán y sulfato de dermatán.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor abdominal, dolor de cabeza, erupción, disnea, artralgia, dolor de espalda, taquicardia, pirexia, escalofríos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reacciones asociadas con la perfusión y readministración después de interrupir el tratamiento.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones. Cloroquina o procaína debido al riesgo de interferencia con la recaptación intracelular de lanoridasa. Riesgo de interferencia con la captación intracelular de laronidasa: con cloroquina y procaína.

LEVOTIROXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra.	Hipotiroidismo.	Oral. Adultos: Dosis: 50 µg/día, aumentar a intervalos de 25 a 50 µg al día durante dos a cuatro semanas hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 200 µg/día. Niños: De 6 meses 8 a 10 µg /kg de peso corporal/día. De 6 a 12 meses 6 a 8 µg/kg de peso corporal /día. De 1 a 5 años: 5 a 6 µg/kg de peso corporal /día. De 6 a 12 años: 4 a 5 µg/kg de peso corporal /día.
010.000.1007.00	Envase con 100 tabletas.		La administración es como dosis única.

Generalidades

Hormona tiroidea que interviene en el metabolismo proteico y en el desarrollo corporal y cerebral.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Taquicardia, arritmias cardiacas, angina de pecho, nerviosismo, insomnio, temblor, pérdida de peso e irregularidades menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia suprarrenal, hipertiroidismo, eutiroidismo, infarto agudo del miocardio.

Precauciones: Enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus y diabetes insípida.

Interacciones

Fenitoína, ácido acetilsalicílico, adrenérgicos, antidepresivos tricíclicos y digitálicos, incrementan su efecto. La colestiramina lo disminuye.

LEVOTIROXINA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6169.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 25 µg Envase con 50 tabletas.	Para el tratamiento del hipotiroidismo.	Oral. **Adultos:** **Hipotiroidismo leve:** dosis inicial 50µg/día, incrementándose cada 2 a 4 semanas hasta obtener la dosis deseada. Pacientes con inicio súbito de hipotiroidismo pueden administrarse dosis iniciales de 100 a 200 µg/día. dosis de mantenimiento de 100 a 200 µg/día (1.7 µg/Kg de peso corporal/día) aunque algunos pacientes pueden requerir dosis mayores. **Hipotiroidismo severo:** dosis inicial de 12.5-25 µg/día, incrementándose de 25 a 50 µg/día en intervalos de 2 a 4 semanas hasta obtener respuesta adecuada. **Niños** Dosis de mantenimiento: De 0 a 3 meses 10-15 µg/ Kg de peso corporal/día. De 3 a 6 meses 25-50 µg al día o 8-10 µg/Kg de peso corporal/día. De 6-12 meses 50-75 µg al día o 6-8 µg/Kg de peso corporal/día. De 1-5 años 75-100 µg al día o 5-6 µg/Kg de peso corporal/día. De 6-12 años 100-150 µg al día o 4-5 µg/Kg de peso corporal/día. Después de 12 años ≥ 150 µg al día o 2-3 µg/Kg de peso corporal/día.
010.000.6170.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 µg Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Hormona tiroidea que interviene en el metabolismo proteico y en el desarrollo corporal y cerebral.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Arritmias cardiacas, taquicardia, palpitaciones, anguina de pecho, dolor de cabeza, debilidad muscular, calambres, rubefacción, fiebre, vómito, trastornos de la menstruación, pseudotumor cerebral, temblor, inquietud, insomnio, hiperhidrosis, pérdida de peso, diarrea, fatiga, incremento del apetito, intolerancia al calor, hiperactividad, ansiedad, irritabilidad, labilidad emocional, incremento de la presión arterial, insuficiencia cardiaca, infarto, cólicos, perdida de pelo, angioedema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia suprarrenal, insuficiencia hipofisiaria sin tratamiento, tirotoxicosis subclínica, infarto agudo del miocardio, miocarditis aguda o pancarditis aguda.

Precauciones: Insuficiencia coronaria, anguina de pecho, arteriosclerosis, hipertensión, insuficiencia hipofisiaria o insuficiencia suprarrenal, trastornos psicóticos, insuficiencia coronaria, insuficiencia cardiaca o arritmias por taquicardia. En mujeres postmenopáusicas.

Interacciones

Medicamentos antidiabéticos, derivados de cumarina, fenitoína, salicilatos, dicumarol, furosemida, clofibrato, orlistat, sevelamer, inhibidores de la tirosina-cinasa, resinas de intercambio iónico, aluminio hierro y sales de calcio, propiltiurasil, glucocorticoides, betasimpatolíticos, y medios de contraste que contienen yodo, amiodarona, sertralina, cloroquina/proguanil, inductores enzimáticos como barbitúricos, productos medicinales que llevan a una inducción de la enzima hepática, estrógenos, sulfato ferroso, 5-fluorouracilo, tamoxifeno, antidepresivos tri/tetracíclicos.

LINAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5621.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linagliptina 5 mg. Envase con 30 tabletas.	Tratamiento coadyuvante de la diabetes mellitus Tipo 2, a falla de metformina y sulfonilureas.	Oral. Adultos: 5 mg cada 24 horas. Dosis única y fija, como monoterapia o en tratamiento combinado con metformina, sulfonilureas, tiazolidinedionas.

Generalidades

Inhibidor de la enzima DPP-4 (Dipeptidil peptidasa 4) enzima que participa en la inactivación de las hormonas incretinas GLP-1 y GIP (péptido 1 semejante al glucagón, polipéptido insulinotrópico dependiente de la glucosa).Ambas Hormonas incretinas participan en la regulación fisiológica de la homeostasis de la glucosa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipoglucemia, nausea, vomito, vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No debe usarse en pacientes con Diabetes Tipo 1, ni para el tratamiento de la cetoacidosis diabética. Hipoglucemia.

Interacciones

Los datos clínicos sugieren que el riesgo de interacciones clínicamente significativas con los productos medicinales coadministrados es bajo. No se observaron interacciones clínicamente significativas que requieran ajuste de dosis. Linagliptina no tuvo efectos clínicamente relevantes sobre la farmacocinética de la metformina, glibenclamida, simvastatina, Pioglitazona, warfarina, Digoxina, o anticonceptivos orales, lo cual proporciona evidencia in vivo de una baja propensión a causar interacciones medicamentosas con sustratos de CYP3A4, CYP2C9, CYP2C8, glicoproteína P, y el trasportador catatónico orgánico.

LINAGLIPTINA/METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5740.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linagliptina 2.5 mg Clorhidrato de Metformina 500 mg Envase con 60 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2, en pacientes que no responden a metformina sola, o en sustitución en los que están en tratamiento y logran un buen control con la combinación libre de linagliptina y metformina.	Oral. Adultos. 2.5/500mg cada 12 horas.
010.000.5741.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linagliptina 2.5 mg Clorhidrato de Metformina 850 mg. Envase con 60 tabletas.		2.5/850mg cada 12 horas.
010.000.5742.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linagliptina 2.5 mg Clorhidrato de Metformina 1000 mg Envase con 60 tabletas.		2.5/1000mg cada 12 horas.

Generalidades

Linagliptina-metformina combina dos medicamentos antihiperglucémicos con mecanismos de acción complementarios para mejorar el control glucémico en pacientes con diabetes tipo 2: la linagliptina, un inhibidor de la dipeptidil peptidasa 4 (DDP-4) y el hidrocloruro de metformina, un miembro de la clase de las biguanidas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

La reacción adversa notificada con más frecuencia para linagliptina más metformina fue la diarrea (0,9%) con un índice comparable al de la metformina más placebo (1,2%). La hipoglucemia puede aparecer cuando Linagliptina-metformina se administra junto con una sulfonilurea (≥ 1 caso por cada 10 pacientes). En el análisis de ensayos comparativos con placebo agrupados, la incidencia global de eventos adversos en los pacientes tratados con placebo fue similar a la de los tratados con linagliptina 2.5 mg y metformina (50.6% y 47.8 %). La interrupción del tratamiento debido a los eventos adversos fue similar en los pacientes que recibieron placebo y metformina y en los que recibieron linagliptina y metformina (2.6% y 2.3%).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos. No debe usarse en pacientes con diabetes Tipo 1 ni para el tratamiento de la cetoacidosis diabética.

Precauciones: Precoma diabético, insuficiencia renal (depuración de creatinina <60 ml/minuto), afecciones agudas que pueden alterar la función renal: deshidratación, infección grave, shock, administración intravascular de agentes de contraste iodados, enfermedad aguda o crónica que puede causar hipoxia: insuficiencia cardíaca o respiratoria, infarto de miocardio reciente, insuficiencia hepática, alcoholismo agudo y alcoholismo, acidosis láctica e hipoglucemia cuando se administra linagliptina-metformina junto con una sulfonilurea.

Interacciones

Los datos clínicos sugieren que el riesgo de interacciones clínicamente significativas con los productos medicinales coadministrados es bajo. Linagliptina no tuvo efectos clínicamente relevantes sobre la farmacocinética de la metformina, glibenclamida, simvastatina, pioglitazona, warfarina, digoxina o anticonceptivos orales, lo cual proporciona evidencia in vivo de una baja propensión a causar interacciones medicamentosas con sustratos de CYP3A4, CYP2C9, CYP2C8, glucoproteína P y el trasportador catiónico orgánico.

Con metformina existe mayor riesgo de acidosis láctica en los casos de alcoholismo agudo. Los agentes catiónicos que se eliminan por secreción de los túbulos renales como cimetidina pueden interactuar con la metformina. La administración intravascular de agentes de contraste iodados para estudios radiológicos puede causar insuficiencia renal, y riesgo de acidosis láctica; por consiguiente, se debe interrumpir antes del estudio o al momento de hacerlo, y durante las 48 horas siguientes, y retomarla cuando la función renal se haya evaluado otra vez y se haya determinado su normalidad.

LIRAGLUTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5743.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Liraglutida (ADN recombinante) 6 mg. Envase con 2 plumas con cartucho de 3 ml.	Diabetes mellitus tipo 2, en pacientes con falla a 2 agentes orales, y que tienen un IMC > 35 Kg/m^2, antes del uso de insulina.	Subcutánea. Adultos. Dosis inicial: 0.6 mg una vez al día durante 7 días. Dosis de mantenimiento: 1.2 mg una vez al día.

Generalidades

Liraglutide es un análogo de GLP-1 con un 97% de homología de secuencia con el GLP-1 humano que se une al receptor GLP-1 y lo activa. El receptor GLP-1 es el objetivo del GLP-1 nativo, una hormona incretina endógena que potencia la secreción de insulina dependiente de la glucosa en las células beta pancreáticas. A diferencia del GLP-1 nativo, liraglutida tiene un perfil farmacocinético y farmacodinámico en humanos adecuado para su administración una vez al día. Tras la administración subcutánea, el perfil de acción retardada se basa en tres mecanismos: autoasociación, que tiene como resultado una absorción lenta; unión a la albúmina y una estabilidad enzimática superior con respecto a la dipeptidil peptidasa IV (DPP-IV) y a la enzima endopeptidasa neutra (EPN), cuyo resultado es una semivida plasmática prolongada.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Trastornos gastrointestinales: náuseas y diarrea fueron muy frecuentes, mientras que vómitos, estreñimiento, dolor abdominal y dispepsia fueron frecuentes. Al inicio de la terapia con Liraglutide, estas reacciones adversas gastrointestinales pueden aparecer con mayor frecuencia. Estas reacciones suelen disminuir una vez transcurridos algunos días o semanas de tratamiento continuado. También fueron frecuentes dolor de cabeza y nasofaringitis. Además, resultó ser frecuente la hipoglucemia, y muy frecuente si Liraglutide se utiliza en combinación con una sulfonilurea. La hipoglucemia grave se ha observado principalmente cuando se combina con una sulfonilurea.

Muy pocos casos de pancreatitis aguda han sido reportados durante los estudios clínicos a largo plazo con Liraglutide. No puede establecerse ni excluirse una relación causal entre Liraglutide y la pancreatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No debe ser utilizado en pacientes con diabetes mellitus tipo 1 o para el tratamiento de la cetoacidosis diabética.

Precauciones: Liraglutide no es un sustituto de la insulina. No se ha estudiado la adición de liraglutide al tratamiento de pacientes que ya están utilizando insulina y por lo tanto no se recomienda este uso. La experiencia en pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva de clase I y II según la New York Heart Association (NYHA) es limitada. No existe experiencia en pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva de clase III y IV según la NYHA. La experiencia en pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal y gastroparesia diabética es limitada, por lo tanto no se recomienda el uso de Liraglutide en estos pacientes. El uso de Liraglutide se asocia a reacciones adversas gastrointestinales transitorias, como náuseas, vómitos y diarrea. Se han notificado acontecimientos adversos tiroideos en ensayos clínicos que incluyen aumento de calcitonina en sangre, bocio y neoplasia tiroidea, especialmente en pacientes con enfermedad tiroidea pre-existente. Los pacientes a los que se les administra Liragluitide en combinación con una sulfonilurea podrían presentar un riesgo mayor de hipoglucemia. Es posible disminuir el riesgo de hipoglucemia reduciendo la dosis de sulfonilurea. Se han notificado signos y síntomas de deshidratación que incluyen insuficiencia renal y fallo renal agudo en pacientes en tratamiento con Liraglutide. Se debe advertir a los pacientes en tratamiento con Liraglutide de que existe un riesgo potencial de deshidratación relacionado con los efectos adversos gastrointestinales y de que tomen precauciones para evitar la pérdida de líquido.

Interacciones

In vitro, liraglutide ha demostrado un potencial muy bajo de estar implicada en interacciones farmacocinéticas con otras sustancias activas relacionadas con el citocromo P450 y la unión a proteínas plasmáticas. El leve retraso en el vaciamiento gástrico asociado a liraglutide puede influir en la absorción de medicamentos de administración oral concomitante. Los estudios de interacción no han demostrado ningún retraso clínicamente significativo en la absorción. Pocos pacientes tratados con liraglutide notificaron al menos un episodio de diarrea grave. La diarrea puede influir en la absorción de medicamentos de administración oral concomitante. No se han realizado estudios de interacción con warfarina y otros derivados de la cumarina, por lo que se recomienda un monitoreo más frecuente del INR. No se observaron interacciones farmacocinéticas y farmacodinámicas entre liraglutide e insulina determir.

LIXISENATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5744.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Lixisenatida 0.05 mg Envase con una pluma con un cartucho con 3 ml, con 14 dosis cada una de 10 mcg/0.2 ml.	Diabetes mellitus tipo 2 en pacientes no controlados de manera adecuada con antidiabéticos orales (metformina, sulfonilurea o ambos) y/o insulina basal (sola, en combinación con metformina o con una sulfonilurea).	Subcutánea. Adultos. Dosis inicial: 10 µg una vez al día durante 14 días. Dosis de mantenimiento: 20 µg una vez al día. Se administra 1 vez al día dentro de la hora previa a la primera comida del día o la comida de la tarde. Si una dosis se omite, debe inyectarse dentro de la hora previa de la siguiente comida.
010.000.5745.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Lixisenatida 0.10 mg Envase con una pluma con un cartucho con 3 ml, con 14 dosis cada una de 20 mcg/0.2 ml.		

Generalidades

Lixisenatida es un agonista selectivo del receptor del GLP-1. El receptor de GLP-1 es la diana del GLP-1 nativo, una hormona endógena de tipo incretina que potencia la secreción de insulina dependiente de la glucosa por las células beta pancreáticas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Influenza, infecciones de vías respiratorias superiores, trastornos del metabolismo y de nutrición, hipoglucemia sintomática (cuando el tratamiento incluye una sulfonilurea y/o una insulina basal), trastornos del sistema nervioso, cefalea, mareo, trastornos gastrointestinales, náusea, diarrea, vómito, dispepsia, trastornos musculoesqueléticos y del tejido conectivo, dolor de la espalda.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El uso de agonistas del receptor del péptido-1 similar al glucagón (GLP-1) se ha asociado a riesgo de desarrollar pancreatitis aguda. Debe informarse a los pacientes sobre los síntomas característicos de la pancreatitis aguda: dolor abdominal intenso y persistente. Si hay sospecha de pancreatitis, debe interrumpirse el tratamiento con lixisenatida y, en caso de confirmarse la pancreatitis aguda, no se volverá a instaurar el tratamiento. Debe tenerse precaución en pacientes con antecedentes de pancreatitis. El uso de agonistas del receptor del GLP-1 podría asociarse a reacciones adversas gastrointestinales. Lixisenatida no se ha estudiado en pacientes con enfermedades gastrointestinales graves, incluyendo la gastroparesia grave y, por tanto, no se recomienda su uso en estos pacientes.

Lixisenatida debe usarse con precaución en pacientes con insuficiencia renal moderada. No se recomienda su uso en pacientes con insuficiencia renal grave o con enfermedad renal en etapa terminal. Lixisenatida no debe administrarse con la combinación de una insulina basal y una sulfonilurea debido a un incremento del riesgo de hipoglucemia. Lixisenatida debe utilizarse con precaución en pacientes que reciben medicamentos orales que requieren una rápida absorción gastrointestinal, una cuidadosa monitorización clínica o tienen un índice terapéutico estrecho.

Interacciones

Lixisenatida es un péptido y no se metaboliza por el citocromo P450. En los estudios *in vitro* se observó que lixisenatida no afecta a la actividad de las isoenzimas del citocromo P450 o a los trasportadores humanos analizados. El retraso en el vaciado gástrico provocado por lixisenatida puede reducir la tasa de absorción de los medicamentos administrados por vía oral. Los pacientes que reciben medicamentos que tienen un índice terapéutico extrecho o medicamentos que requieren una cuidadosa monitorización clínica deben seguirse de cerca, especialmente al iniciar el tratamiento con lixisenatida. Estos medicamentos deben tomarse de forma estandarizada en relación con lixisenatida. Si dichos medicamentos tienen que administrarse con alimentos, debe advertirse a los pacientes, si fuera posible, que los tomen con una comida cuando lixisenatida no sea administrada. Para medicamentos orales que son particularmente dependientes de las concentraciones umbral para la eficacia, como son los antibióticos, debe advertirse a los pacientes que tomen dichos medicamentos como mínimo 1 hora antes o 4 horas después de la inyección de lixisenatida. Las formulaciones gastrorresistentes que contienen sustancias sensibles a la degradación gástrica, deben administrarse 1 hora antes o 4 horas después de la inyección de lixisenatida.

MESTEROLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mesterolona 25 mg.	Hipogonadismo masculino. Oligospermia.	Oral. Adolescentes y adultos: Hipogonadismo: 25 a 50 mg/ día. Oligospermia: 50 a 75 mg/día.
010.000.1062.00	Envase con 10 tabletas.		La dosis se administra cada 8 horas.

Generalidades

Andrógeno que promueve el desarrollo de los órganos sexuales y características secundarias en el hombre.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Priapismo, urgencia urinaria, mastalgia, acné, caída del cabello, aumento de la masa muscular, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertrofia o neoplasia prostática, cáncer de mama, hepatopatía, acromegalia, embarazo e hipercalcemia.

Interacciones

Aumenta el efecto de los anticoagulantes orales, disminuye el efecto del fenobarbital y la fenilbutazona.

METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6273.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500 mg. Glibenclamida 2.5 mg Envase con 30 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos. 2 tabletas al día durante la comida principal, sin pasar de 2 g de metformina al día, posteriormente esta dosis diaria podrá ser disminuida a criterio del médico.

Generalidades

Metformina. Biguanida que aumenta el efecto periférico de la insulina y disminuye la gluconeogénesis. Glibenclamida. Hipoglucemiante oral derivado de las sulfonilureas que estimula la actividad de las células beta del páncreas, promoviendo la liberación de la insulina.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipoglucemia, urticaria, fatiga, debilidad, cefalea, náusea, diarrea, hepatitis reactiva, anemia hemolítica e hipoplasia medular, Intolerancia gastrointestinal, cefalea, alergias cutáneas transitorias, sabor metálico y acidosis láctica.

Contraindicaciones y Precauciones

Glibenclamida. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y derivados de las sulfonamidas. Diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal, embarazo y lactancia. Metformina. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus tipo 1,. cetoacidosis diabética, insuficiencias renal, insuficiencia hepática, falla cardiaca o pulmonar, desnutrición grave, alcoholismo crónico e intoxicación alcohólica aguda.. Embarazo y lactancia.

Interacciones

Glibenclamida. Ciclofosfamida, anticoagulantes orales, betabloqueadores y sulfonamidas, aumentan su efecto hipoglucemiante. Los adrenérgicos corticosteroides, diuréticos tiacídicos y furosemida, disminuyen su efecto hipoglucemiante. Con alcohol etílico se presenta una reacción tipo disulfirám. Metformina. Disminuye la absorción de vitamina B12 y ácido fólico. Las sulfonilureas favorecen el efecto hipoglucemiante. La cimetidina aumenta la concentración plasmática de metformina

METFORMINA/ GLIMEPIRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6274.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500 mg. Glimepirida 1 mg Envase con 32 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos. 1 tableta al día. Realizar ajustes graduales para determinar la dosis efectiva en cada paciente.

Generalidades

Metformina. Biguanida que aumenta el efecto periférico de la insulina y disminuye la gluconeogénesis. Glimepirida. Regula la secreción de insulina al interactuar con el canal de potasio sensible a ATP en las células beta pancreáticas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipoglucemia, urticaria, fatiga, debilidad, cefalea, náusea, diarrea, hepatitis reactiva, anemia hemolítica e hipoplasia medular, Intolerancia gastrointestinal, cefalea, alergias cutáneas transitorias, sabor metálico y acidosis láctica.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus tipo 1, cetoacidosis diabética, insuficiencias renal, insuficiencia hepática, falla cardiaca o pulmonar, desnutrición grave, alcoholismo crónico e intoxicación alcohólica aguda.Embarazo y lactancia

Interacciones

Metformina. Disminuye la absorción de vitamina B12 y ácido fólico. Las sulfonilureas favorecen el efecto hipoglucemiante. La cimetidina aumenta la concentración plasmática de metformina

METFORMINA/ LINAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5740.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina 500 mg Linagliptina 2.5 mg Envase con 30 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. 2.5 mg de linagliptina y 500 mg de metformina dos veces al día. La dosis máxima es de 5 mg de linagliptina y 2000 mg de metformina.

Generalidades

Metformina. Biguanida que aumenta el efecto periférico de la insulina y disminuye la gluconeogénesis. Linagliptina. Inhibidor de la enzima de DPP-4 enzima que participan en la inactivación de las hormonas incretinas GLP-1 y GIP, ambas hormonas incretinas participan en la regulación fisiológica de los taxis de la glucosa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipoglucemia, urticaria, fatiga, debilidad, cefalea, náusea, diarrea, hepatitis reactiva, anemia hemolítica e hipoplasia medular, Intolerancia gastrointestinal, cefalea, alergias cutáneas transitorias, sabor metálico y acidosis láctica.

Contraindicaciones y Precauciones

Metformina. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus tipo 1,. cetoacidosis diabética, insuficiencias renal, insuficiencia hepática, falla cardiaca o pulmonar, desnutrición grave, alcoholismo crónico e intoxicación alcohólica aguda.. Embarazo y lactancia

Interacciones

Metformina. Disminuye la absorción de vitamina B12 y ácido fólico. Las sulfonilureas favorecen el efecto hipoglucemiante. La cimetidina aumenta la concentración plasmática de metformina. La linagliptina no debe de usarse en pacientes con diabetes tipo 1, ni para el tratamiento de la cetoacidosis diabética.

METILPREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0476.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	Choque. Inflamación severa. Crisis de asma bronquial.	Intramuscular o intravenosa lenta. Adultos: 10 a 250 mg cada 4 horas. Inicial: 30 mg/kg. Mantenimiento: De acuerdo a cada caso particular. Niños: De 1 A 2 mg/kg/día, dividir o fraccionar en cuatro tomas.
010.000.3433.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg. Un frasco ámpula con 2 ml.	Artropatías inflamatorias. Inflamación severa.	Intramuscular, intraarticular, intralesional. Adultos: Intramuscular: 10 a 80 mg/día. Intraarticular: 40 a 80 mg cada 1 a 5 semanas. Intralesional: 20 a 60 mg.

Generalidades

Glucocorticoide que inhibe a la fosfolipasa A_2, por lo tanto inhibe la síntesis de prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, catabolismo muscular, cicatrización retardada, retraso en el crecimiento y trastornos hidroelectrolíticos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa, diabetes mellitus, infección sistémica, úlcera péptica, crisis hipertensiva, insuficiencias hepática y renal e inmunodepresión.

Interacciones

Diuréticos tiazídicos, furosemide y anfotericina B aumentan la hipokalemia. Rifampicina, fenitoína y fenobarbital aumentan su biotransformación hepática. Los estrógenos disminuyen su biotransformación. Los antiácidos disminuyen su absorción. Con digitálicos aumenta el riesgo de intoxicación digitálica. Aumenta la biotransformacion de isoniazida.

NITISINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5830.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitisinona 2 mg. Envase con 60 cápsulas.	Tratamiento de pacientes con diagnóstico confirmado de Tirosinemia hereditaria tipo I (TH-I) en combinación con dieta restrictiva de tirosina y fenilalanina. Administrar el medicamento mientras se da el trasplante de hígado.	Oral. Adultos y menores de 18 años: La dosis inicial recomendada en población pediátrica y adulta es de 1 mg/Kg de peso corporal al día dividida en dos tomas.
010.000.5831.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitisinona 5 mg. Envase con 60 cápsulas.		
010.000.5832.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitisinona 10 mg. Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Nitisinona es un inhibidor competitivo de la 4- hidroxilfenilpiruvato dioxigenasa, una enzima anterior a la fumarilacetoacetato hidrolasa en la ruta catabólica de la tirosina.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Trombocitopenia, leucopenia, granulocitopenia, conjuntivitis, opacidad corneal, queratitis, fotofobia, dolor ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo o algunos de los excipientes. Lactancia materna.
Precauciones: Dieta restrictiva en relación a los trastornos visuales; si la concentración de tirosina plasmática es >500 micromoles/l establecer dieta más restrictiva en tirosina y fenilalanina. Control hepático periódico mediante PFH y técnica de imagen del hígado y concentraciones de alfa feto proteína sérica. Control periódico de recuento de plaquetas y leucocitos. Revisión cada, si aparece reacción adversa, revisión más frecuente.

Interacciones

Ajustar dosis cuando nitisinona se administra conjuntamente con fármacos inhibidores o inductores del citocromo CYP3A4.

OCTREOTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5171.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. Envase con un frasco ámpula y dos ampolletas con diluyente.	Acromegalia. Tumores endócrinos gastro-pancreáticos funcionales.	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.
010.000.5171.01	Envase con un frasco ámpula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.		
010.000.5171.02	Envase con un frasco ámpula y una jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.		

Generalidades

Análogo sintético de la somatostatina que actúa como inhibidor potente de algunas hormonas, especialmente hormona de crecimiento, insulina y glucagon.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor, parestesias, enrojecimiento en el sitio de la aplicación. Anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal tipo cólico, diarrea, esteatorrea, hipoglucemia o hiperglucemia. El uso prolongado puede resultar en la formación de cálculos biliares. Raras veces se ha reportado pérdida de pelo transitoria. Hepatitis aguda sin colestasis durante las primeras horas o días del tratamiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En hepatitis y diabetes mellitus.

Interacciones

Puede disminuir la concentración plasmática de ciclosporina y dar lugar a rechazo del transplante. La admilnistración concomitante de octreotida con bromocriptina aumenta la disponibilidad de bromocriptina.

PARICALCITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1100.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Paricalcitol 5 µg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	Prevención y tratamiento del hiperparatiroidismo secundario a insuficiencia renal crónica resistente a calcitriol.	Intravenosa. De 0.04 µg/kg a 0.1 µg/kg de peso corporal, cada tercer día.
010.000.1101.00	CAPSULA Cada cápsula contiene: Paricalcitol 2 µg. Envase con 30 cápsulas.		Oral. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial. Con base en los niveles basales de Hormona Paratiroides Intacta (HPTi). HTPi < 500 pg/ml; 2 µg tres veces a la semana. HPTi ≥ 500 pg/ml; 4 µg tres veces a la semana.
010.000.1102.00	CAPSULA Cada cápsula contiene: Paricalcitol 4 µg. Envase con 30 cápsulas.		

Generalidades

Análogo sintético del calcitriol, forma metabólicamente activa de la vitamina D. La vitamina D y el paricalcitol han demostrado que reducen los niveles de hormona paratiroidea y normalizan la homeostasis de calcio y fósforo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Escalofrío, fiebre, resfriado, sepsis, palpitaciones, xerostomía, hemorragia gastrointestinal, nausea, vómito, edema, sensación de aturdimiento, neumonía.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La toxicidad por digitálicos se potencia por la hipercalcemia de cualquier causa. Lactancia.

Interacciones

Se debe tener precaución al dosificar paricalcitol con ketoconazol y con otros inhibidores de P450 3ª.

PIOGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4149.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona. Envase con 7 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 15 a 30 mg cada 24 horas.

Generalidades

Tiazolidinediona que mejora la sensibilidad de la insulina en el hígado, las grasas y las células del músculo esquelético a través de la activación específica del receptor gamma de activación de la proliferación del peroxisoma y estimula la expresión de genes que controlan los lípidos y la glucosa.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Infección del tracto respiratorio, cefalea, sinusitis, mialgias, alteraciones dentales, faringitis, anemia y edema bimaleolar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia, insuficiencia hepática y cardiaca.
Precauciones: Mujeres premenopáusicas puede aumentar el riesgo de embarazo.

Interacciones

Inhibe la acción de anticonceptivos. El ketoconazol inhibe su metabolismo.

PRAVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0657.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pravastatina sódica 10 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 10 a 40 mg cada 24 horas, de preferencia en la noche.

Generalidades

Inhibe la síntesis hepática de colesterol y aumenta el catabolismo de las LDL.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor muscular, náusea, vómito, diarrea, constipación, dolor abdominal, cefalea, mareo y elevación de las transaminasas hepáticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, disfunción hepática, embarazo y lactancia.

Interacciones

La ciclosporina incrementa los niveles plasmáticos de pravastatina.

PREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2482.00	SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml.	Enfermedades inflamatorias y autoinmunes. Asma bronquial. Enfermedades neoplásicas.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 1-2 mg/kg de peso corporal/día. Dosis de mantenimiento: 0.1-0.5 mg/kg de peso corporal/día.

Generalidades

Acción antiinflamatoria y glucocorticoide mayor que la hidrocortisona, con disminución significativa de la acción mineralocorticoide.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hirsutismo, facies lunar, estrías cutáneas, acné, hiperglucemia, hipertensión arterial sistémica, mayor susceptibilidad a las infecciones, úlcera péptica, miopatía, trastornos de la conducta, catarata subcapsular posterior, osteoporosis, obesidad y supresión adrenal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a la prednisona y procesos infecciosos sistémicos.

Interacciones

La rifampicina, barbitúricos y fenitoina, acortan la vida media de eliminación. Los anticonceptivos orales pueden prolongar su vida media.

ROSIGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de rosiglitazona equivalente a 4 mg de rosiglitazona Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 4 mg cada 24 horas, se puede incrementar la dosis a una tableta cada 12 horas.
010.000.4150.00 010.000.4150.01			

Generalidades

Es un agonista del receptor activador de la proliferación peroxisomal gamma que interactúa en el núcleo de la célula, activando la respuesta de la insulina sobre el metabolismo de la glucosa. Reduce la resistencia a la insulina y mejora la captación de glucosa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Infección de tracto respiratorio superior, elevación del colesterol LDL, cefalea, dorsalgia y fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia cardiaca.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ROSUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a10 mg de rosuvastatina	Hipercolesterolemia. Hiperlipidemia.	Oral. Adultos: 10 o 20 mg cada 24 horas, por las noches.
010.000.4023.00	Envase con 30 tabletas. Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 20 mg de rosuvastatina		
010.000.6277.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Rosuvastatina tiene un efecto de primer paso en el hígado, el cual es el sitio primario de la síntesis de colesterol y depuración de C-LDL. Rosuvastatina se une 90% a las proteínas plasmáticas, principalmente a la albúmina. El compuesto original representa más del 90% de la actividad inhibidora de HMG CoA reductasa circulante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mialgia, astenia, estreñimiento, mareo, náusea, dolor abdominal, prurito, erupción cutánea y urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Precauciones: En pacientes que consuman cantidades excesivas de alcohol, o que antecedentes de enfermedad hepática.

Interacciones

Los antiácidos reducen las concentraciones plasmáticas de rosuvastatina y la eritromicina las incrementa. Rosuvastatina incrementa las concentraciones plasmáticas de digoxina. El uso concomitante con gemfibrosil, aumenta 2 veces el Cmáx y ABC (0-t) de rosuvastatina.

SAXAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5622.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Saxagliptina monohidratada equivalente a 5 mg de saxagliptina. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la Diabetes mellitus tipo 2 con inadecuado control con hipoglucemiantes orales.	Oral. Adultos: 5 mg cada 24 horas en combinación con metformina, sulfonilureas, tiazolidinedionas e insulina.

Generalidades

Saxagliptina es un inhibidor de la enzima dipeptidilpeptidasa 4 (DPP-4); altamente competitivo, selectivo, reversible y potente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto respiratorio superior, Infección del tracto urinario, Sinusitis, Gastroenteritis, Vómito, Cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No debe utilizarse Saxagliptina en pacientes con diabetes mellitus tipo 1 ni para el tratamiento de la cetoacidosis diabética. En la experiencia post-comercialización se han recibido notificaciones espontáneas de reacciones adversas de pancreatitis aguda. Los pacientes deben ser informados de los síntomas característicos de la pancreatitis aguda: dolor abdominal persistente y severo. La resolución de la pancreatitis se ha observado tras la interrupción de la saxagliptina. Si hay sospecha de pancreatitis, Saxagliptina y otros medicamentos potencialmente sospechosos deben ser interrumpidos. Saxagliptina debe usarse con precaución en pacientes con insuficiencia renal grave, y no se recomienda su uso en pacientes con enfermedad renal terminal (ERT) que precisen hemodiálisis.

Saxagliptina debe usarse con precaución en pacientes con insuficiencia hepática moderada y no se recomienda su uso en pacientes con insuficiencia hepática grave. La experiencia en pacientes de 75 años o mayores es muy limitada y debe tenerse precaución cuando se trate a esta población.

Interacciones

En los ensayos llevados a cabo en sujetos sanos, ni la farmacocinética de la saxagliptina ni de su principal metabolito fueron modificados de forma significativa por metformina, glibenclamida, pioglitazona, digoxina, simvastatina, omeprazol, antiácidos o famotidina. Además, la saxagliptina no modificó de manera significativa la farmacocinética de la metformina, glibenclamida, pioglitazona, digoxina, simvastatina, diltiazem o ketoconazol.

SIMVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Simvastatina 20 mg.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 20-40 mg cada 24 horas, de preferencia por la noche.
010.000.4124.00	Envase con 14 tabletas.		
010.000.4124.01	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Iinhibidor competitivo de la HMG-CoA reductasa, con mayor efecto en la reducción de LDL.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor muscular, náusea, vómito, diarrea, constipación, dolor abdominal, cefalea, mareo y elevación de las transaminasas hepáticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia y enfermedad hepática activa.
Precauciones: Terapéutica con fibratos y niacina.

Interacciones

Cimetidina, ranitidina y omeprazol aumentan su biodisponibilidad. Rifampicina la disminuye.

SITAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 100 mg de sitagliptina.	Diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 50 mg cada 12 horas ó 100 mg cada 24 horas como monoterapia o en tratamiento combinado con metformina o glitazonas.
010.000.4152.00	Envase con 14 comprimidos.		
010.000.4152.01	Envase con 28 comprimidos.		
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina		
010.000.4153.00	Envase con 14 comprimidos.		
010.000.4153.01	Envase con 28 comprimidos.		

Generalidades

Es un miembro de una clase de agentes antihiperglucémicos llamados inhibidores de la dipeptidilpeptidasa 4 (DPP-4), que mejoran el control de la glucemia en los pacientes con diabetes de tipo 2, aumentando las concentraciones de las hormonas incretinas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, vómito y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Se recomienda ajustar la dosificación en los pacientes con insuficiencia renal moderada o intensa y en los pacientes con nefropatía terminal que requieren hemodiálisis.

Interacciones

El área bajo la curva y la concentración máxima en plasma (ABC y la Cmáx) aumentaron ligeramente en 11% y 18% respectivamente, al coadministrar sitagliptina y digoxina. Por otra parte; el ABC y la Cmáx de sitagliptina aumentaron aproximadamente en 29% y 68%, respectivamente, al coadministrar dosis orales únicas de sitagliptina 100 mg y ciclosporina 600 mg.

SITAGLIPTINA, METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5705.00 010.000.5705.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 500 mg. Envase con 28 comprimidos. Envase con 56 comprimidos.	Tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2 en pacientes adultos con falla en el control glucémico con monoterepia con metformina o sitagliptina o pacientes con alto riesgo de sufrir hipoglucemia o en pacientes adultos que actualmente estén estables con el tratamiento de metformina más sitagliptina.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 12 horas.
010.000.5703.00 010.000.5703.01	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 28 comprimidos. Envase con 56 comprimidos.		
010.000.5704.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 1000 mg. Envase con 56 comprimidos.		

Generalidades

El mecanismo de acción de la combinación de sitagliptina y metformina en un mismo comprimido se caracteriza porque actúa en los tres defectos principales que se asocian a la diabetes tipo 2: el déficit de producción de insulina por las células beta, la resistencia a la insulina y el exceso de producción de glucosa por el hígado. El componente de sitagliptina del comprimido aumenta la concentración de las formas activas de las incretinas, con lo que potencia un proceso natural del organismo que aumenta la síntesis y la liberación de insulina por las células pancreáticas, y disminuye la secreción de glucagón por las células alfa del páncreas, con lo que se reduce la producción de glucosa por el hígado. Metformina, el otro de los componentes del comprimido, es uno de los pilares del tratamiento de la diabetes, actúa sobre la resistencia a la insulina, aumentando la captación y utilización de la glucosa. Metformina también reduce la producción de glucosa por el hígado, de forma complementaria a sitagliptina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, náusea, dispepsia, flatulencia, vómito, cefalea, hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos. Nefropatía o disfunción renal, infarto agudo del miocardio o septicemia, acidosis metabólica aguda o crónica.

Precauciones: No se debe de usar sitagliptina/metformina en pacientes con DM tipo 1 ni para tratar la cetoacidosis diabética. Vigilar la función renal. La metformina no debe utilizarse en pacientes con insuficiencia renal moderada a severa por el riesgo de acidosis láctica.

Interacciones

No se han hecho estudios de interacción farmacocinética con Sitagliptina, metformina, pero sí con sus componentes individuales, la sitagliptina y la metformina.

Sitagliptina: En los estudios de interacciones farmacológicas, la sitagliptina no tuvo efectos de importancia clínica sobre la farmacocinética de los siguientes medicamentos: metformina, rosiglitazona, gliburida, simvastatina, warfarina y anticonceptivos orales. Según esos datos, la sitagliptina no inhibe las isoenzimas CYP3A4, 2C8 y 2C9 del citocromo P-450.

Furosemida**:** Un estudio sobre la interacción de dosis únicas de metformina y furosemina en personas sanas demostró que la coadministración afectó los parámetros farmacocinéticos de ambos compuestos. La furosemida aumentó 22% la Cmáx plasmática y sanguínea y 15% el ABC sanguínea de la metformina, sin ningún cambio significativo en su depuración renal. Cuando se coadministró con metformina, la Cmáx y el ABC de la furosemida fueron 31 y 12% menores, respectivamente, que cuando se administró sola, y su semivida terminal disminuyó 32%, sin ningún cambio significativo en su depuración renal. No hay información disponible acerca de la interacción de la metformina y la furosemida cuando se coadministran por tiempo prolongado.

Nifedipina: Un estudio sobre la interacción de dosis únicas de metformina y nifedipina en personas sanas demostró que la coadministración de nifedipina aumentó 20% la Cmáx y 9% el ABC de la metformina, así como la cantidad de metformina excretada con la orina. Su Tmáx y su semivida no se modificaron. La nifedipina aumenta la absorción de metformina, y ésta tuvo efectos mínimos sobre la nifedipina.

Medicamentos catiónicos: Los medicamentos catiónicos (como amilorida, digoxina, morfina, procainamida, quinidina, quinina, ranitidina, triamtereno, trimetoprim o vancomicina) que son eliminados por secreción tubular renal teóricamente pueden interactuar con la metformina compitiendo con ella por los sistemas de transporte tubular renal comunes.

Ciertos medicamentos tienden a producir hiperglucemia y pueden impedir el control de la glucemia. Esos medicamentos incluyen las tiazidas y otros diuréticos, los corticosteroides, las fenotiacinas, productos tiroideos, los estrógenos, los anticonceptivos orales, la fenitoína, el ácido nicotínico, los simpaticomiméticos, los bloqueadores del canal del calcio y la isoniacida. Cuando se administra alguno de esos medicamentos a un paciente que está tomando Sitagliptina, metformina, se le debe vigilar estrechamente para controlar bien su glucemia.

SOMATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5163.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI. Envase con frasco ámpula y frasco ámpula o ampolleta con 1 ó 2 ml de diluyente.	Crecimiento deficiente por secreción inadecuada de la hormona de crecimiento endógena.	Intramuscular o subcutánea. Niños: 0.16 UI/kg, tres veces por semana. No administrar más de 12 UI/m^2 de superficie corporal por semana.
010.000.5167.00 010.000.5167.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 5.3 mg equivalente a 16 UI y otro con el diluyente. Envase con un cartucho con dos compartimientos, uno con liofilizado y otro con el diluyente. Envase con frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente.		Subcutánea o intramuscular. Adultos: 0.018 a 0.036 UI/ kg de peso corporal/ día. Niños: 2.1 a 3 UI/ m^2 de superficie corporal/ día ó 0.7 a 1.0 mg/ m^2 de superficie corporal / día.
010.000.5173.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 6 mg equivalente a 18 UI Envase con 7 frascos ámpula con liofilizado y 7 frascos ámpula con diluyente.	Síndrome de desgaste.	Subcutánea. Adultos y niños: 0.25 a 0.30 mg / kg de peso corporal / semana, ó 0.070 a 0.10 UI / kg de peso corporal por día.

	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 8 mg equivalente a 24 UI.	Crecimiento deficiente por secreción inadecuada de la hormona de crecimiento endógena. Deficiencia de hormona de crecimiento en adultos.	Subcutánea (utilizando autoinyector de aguja oculta). Niños: 0.18 a 0.25 mg/kg de peso corporal (0.54 a 0.80 UI/kg de peso corporal) por semana. Se recomienda dividir en tres a seis aplicaciones. Adultos: 0.08 mg/kg de peso corporal (0.125 UI/kg) por semana, que puede incrementarse a 0.16 mg/kg (0.25 UI/kg de peso corporal). En ambos casos se recomienda dividir en seis o siete aplicaciones por semana.
010.000.5174.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un cartucho preensamblado con 1.37 ml de diluyente, para multidosis.		
010.000.5174.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y autoinyector multidosis.		
010.000.5174.02	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un cartucho (jeringa prellenada) con diluyente.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 13.80 mg equivalente a 36 UI y otro con el diluyente de 1 ml.	Tratamiento de niños con deficiencia de hormona de crecimiento.	Subcutánea o intramuscular. Niños: 2.1 a 3.0 UI/m^2 de superficie corporal/día. **o** 0.7 a 1.0 mg/m^2 de superficie corporal/día
010.000.5694.00	Envase con un cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado y otro con el diluyente. **o** Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI		
010.000.5694.01	Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Somatropina 3.30 mg.	Deficiencia de la secreción de la hormona de crecimiento.	Subcutánea. Niños: 25 a 35 µg /Kg de peso corporal/día o 0.7 a 1.0 mg/m^2 de superficie corporal/día.
010.000.5750.00	Envase con una pluma prellenada con 1.5 ml (5 mg/1.5 ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Somatropina 6.70 mg		
010.000.5751.00	Envase con una pluma prellenada con 1.5 ml (10 mg/1.5 ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Somatropina 10.0 mg.		
010.000.5752.00	Envase con una pluma prellenada con 1.5 ml (15 mg/1.5 ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Somatropina recombinante 3.333 mg.		
010.000.5753.00	Envase con cartucho con 1.5 ml. [(5 mg/1.5 ml) equivalente a 15 UI] para dispositivo inyector multidosis.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Somatropina recombinante 6.666 mg.		
010.000.5754.00	Envase con cartucho con 1.5 ml. [(10 mg/1.5 ml) equivalente a 30 UI] para dispositivo inyector multidosis.		

Generalidades

Hormona de crecimiento, con acción anabólica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, debilidad, hiperglucemia, edema periférico, lipodistrofia en el sitio de la inyección, ginecomastia, mialgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lesión intracraneal, niños con epífisis cerradas.
Precauciones: Hipopituitarismo, diabetes mellitus, neonatos.

Interacciones

Los corticoesteroides inhiben el efecto estimulador del crecimiento.

TALIGLUCERASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Taliglucerasa alfa 200 U. Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	Terapia de reemplazo enzimático para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher tipo 1 para adultos y pacientes pediátricos.	Intravenosa. Adultos y pacientes pediátricos: 30 a 60 U/Kg de peso corporal, una vez cada dos semanas.

Generalidades

La terapia de reemplazo enzimático es el tratamiento estándar para la EG y se basa en la premisa de administrar β-GCD recombinante para compensar la deficiencia de β-GCD en pacientes con EG.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Las reacciones adversas más frecuentes son las reacciones relacionadas con la infusión: cefalea, prurito, náuseas, edema periférico, irritación de la garganta, eritema y rubefacción.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, a la zanahoria, y menores de 18 años de edad.
Precauciones: Respuesta a anticuerpos.

Interacciones

No se realizaron estudios de interacciones farmacodinámicas con otros fármacos.

TERIPARATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4174.00	SOLUCION INYECTABLE Cada mililitro contiene: Teriparatida 250 µg. Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	Mujeres y hombres con osteoporosis con fracturas previas de cadera o columna, alto riesgo de nuevas fracturas y que no han respondido al tratamiento con calcitriol o bifosfonatos.	Subcutánea. Adultos: 20 µg cada 24 horas.

Generalidades

Hormona paratiroidea que tiene una secuencia idéntica con los primeros 34 aminoácidos de la terminal N de la hormona paratiroidea humana natural de 84 aminoácidos. Regulador primario del metabolismo de calcio y fosfato en huesos y riñones.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, artralgia, calambres en las piernas, mareo, depresión, insomnio, vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.
Precauciones: Antecedentes de radioterapia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica. La administración concomitante con Raloxifeno no alteró la respuesta esperada con Teriparatida y tampoco modificó las reacciones adversas.

TESTOSTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg. Envase con ampolleta con 1 ml.	Hipogonadismo masculino. Cáncer de mama.	Intramuscular. Adultos: Hipogonadismo: 50 a 400 mg cada 2 a 4 semanas. Pubertad tardía: 25 a 200 mg cada 2 a 4 semanas por 6 meses.
010.000.1061.00			
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Undecanoato de Testosterona 40 mg. Envase con 30 cápsulas. Envase con 60 cápsulas.	Hipogonadismo masculino.	Oral. Adultos: Inicio: 120 a 160 mg/ día por 3 semanas. Mantenimiento: 40 a 120 mg/ día. Ajustar la dosis de acuerdo a la respuesta del paciente.
010.000.5164.00			
010.000.5164.01			

Generalidades

Andrógeno que promueve el crecimiento y el desarrollo de los órganos sexuales y características secundarias masculinas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Retención de líquidos, hepatotoxicidad, acné, caída del cabello, aumento de la masa muscular, náusea, vómito, urticaria, reacciones anafilácticas y leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cáncer de próstata, cáncer de la mama en el varón, embarazo y lactancia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TIAMAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	Hipertiroidismo.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial de 5 a 20 mg/ cada 8 horas. Si se presenta hipotiroidismo, se puede reducir la dosis hasta lograr el eutiroidismo (generalmente se reduce a una tercera parte de la dosis inicial).
010.000.1022.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de la hormona tiroidea.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Linfadenopatía, leucopenia, agranulocitosis, anemia aplástica, diarrea, vómito, ictericia, cefalea y vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotiroidismo y lactancia.
Precauciones: Embarazo.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TIROXINA - TRIYODOTIRONINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1005.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tiroxina 100 µg. Triyodotironina 20 µg. Envase con 50 tabletas.	Hipotiroidismo.	Oral. Adultos: Inicio: 50 µg de tiroxina y 10 µg de triyodotironina al día. Posteriormente incrementar la dosis (media tableta) cada dos semanas hasta obtener el efecto terapéutico.

Generalidades

Las hormonas tiroideas estimulan el desarrollo cerebral y corporal, la producción de calor y promueven la utilización de proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas, electrolitos y agua.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Taquicardia, angina de pecho, nerviosismo, insomnio, cefalea, pérdida de peso, diarrea, calambres.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infarto del miocardio reciente, tirotoxicosis.

Interacciones

Incrementa los requerimientos de insulina e hipoglucemiantes orales . Disminuye los efectos de anticoagulantes orales.

VASOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4154.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20 UI. Envase con una ampolleta.	Diabetes insípida no nefrogénica y no psicógena.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: 5 a 10 UI cada 8 a 12 horas. Máximo 60 UI/día. Niños: 2.5 a 10 UI cada 8 a 12 horas.

Generalidades

Aumenta la permeabilidad de los túbulos contorneados y promueve la reabsorción de agua produciendo aumento en la osmolaridad de la orina y disminución del volumen urinario.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Edema angioneurótico, diarrea, vómito, angina de pecho, hipertensión arterial sistémica y arritmias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Nefritis crónica, epilepsia, asma bronquial, insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria y enfermedad hepática.

Interacciones

La carbamazepina, la clorpropamida y el clofibrato, pueden incrementar su efecto antidiurético. El litio, los adrenérgicos, las tetraciclinas, heparinas y el alcohol, disminuyen su efecto antidiurético.

VELAGLUCERASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5615.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Velaglucerasa alfa 400 U. Envase con frasco ámpula con liofilizado.	Terapia de reemplazo enzimático para el tratamiento de la enfermedad de Gaucher tipo1.	Intravenosa. Niños, adolescentes y adultos. 60 U/Kg de peso corporal, cada dos semanas. Ajustar la dosis de acuerdo a respuesta del paciente a la terapia de reemplazo enzimático. Reconstituir con 4.3 ml de agua destilada estéril. Una vez reconstituido, la solución contiene: 100 U/ml de Velaglucerasa alfa en un volumen de extracción de 4.0 ml. Diluir en 100 ml de solución fisiológica de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar la solución durante 60 minutos.

Generalidades

Enzima lisosómatica hidrolítica de glucocerebrósido especifico obtenida por tecnología de activación genética en una línea celular humana. Glicoproteína que cataliza la hidrólisis del glucolípido glucocerebrósido a glucosa y ceramida en el lisosoma, por lo que reduce la cantidad de glucocerebrósido acumulado y aumenta concentración de Hb y recuento plaquetario, y reduce volúmenes de hígado y bazo.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, mareos, dolor óseo y de espalda, artralgia, reacción relacionada con perfus., astenia/fatiga, pirexia/aumento de temperatura corporal, hipersensibilidad, taquicardia, hiper e hipotensión, rubor, dolor abdominal/dolor en zona superior del abdomen, náuseas, erupción, urticaria, prolongación del tiempo de tromboplastina parcial activada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reacciones de hipersensibilidad de tipo alérgico.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones.

VILDAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5620.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Envase con 28 comprimidos.	Diabetes mellitus tipo 2 con falla a metformina sola, con o sin obesidad.	Oral. Adultos: 50 mg cada 12 horas.

Generalidades

La Vildagliptina es un inhibidor selectivo de la DPP-4 que impide la rápida degradación de las hormonas incretinas GLP-1 y el GIP. Al disminuir la degradación del GLP-1, permite que existan niveles elevados de GLP-1 intacto y biológicamente activo, que provoca una mayor secreción insulínica de las células β pancreáticas y una menor producción de glucosa hepática al inhibir la liberación de glucagón de las células ∞ pancreáticas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipoglucemia, temblor, cefalea, mareos, fatiga, náuseas, aumento de peso, astenia, edema periférico, urticaria, pancreatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Vildagliptina no debe administrarse en pacientes con diabetes tipo I o para el tratamiento de la cetoacidosis diabética.

Pacientes con insuficiencia renal, hepática, cardiaca. Se recomienda la monitorización de los trastornos de la piel, tales como ampollas o úlceras.

Interacciones

Como ocurre con otros antidiabéticos orales, el efecto hipoglucemiante de vildagliptina puede verse reducido por determinados principios activos, incluyendo tiazidas, corticosteroides, productos para la tiroides y simpaticomiméticos.

VILDAGLIPTINA, METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5700.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Clorhidrato de metformina 500 mg. Envase con 30 comprimidos.	Tratamiento de Diabetes Mellitus Tipo 2 en pacientes en que hay una ganancia en peso que causa problemas, cuando las tiazolidinedionas están contraindicadas, o si el paciente tuvo una respuesta pobre o intolerancia a éstas en el pasado, o en pacientes que actualmente están estables con el tratamiento de metformina + vildagliptina	Oral. Adultos: Un comprimido cada 12 horas.
010.000.5701.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Clorhidrato de Metformina 850 mg. Envase con 30 comprimidos.		
010.000.5702.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg. Clorhidrato de metformina 1000 mg. Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

Vildagliptina actúa inhibiendo la acción de la enzima dipeptidil-peptidasa 4 (DPP-4), lo que aumenta los niveles de hormonas incretinas -GLP-1 (péptido 1 similar al glucagón) y GIP (péptido insulinotrópico dependiente de la glucosa)- estimulando la secreción de insulina y regulando la de glucagón, de forma dependiente de las concentraciones de glucosa. Por su parte, Metformina inhibe la gluconeogénesis y la glucogenolisis, reduce la producción hepática de glucosa, aumenta la sensibilidad a la insulina, mejora la captación y la utilización de glucosa periférica y retrasa la absorción de la glucosa intestinal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Angioedema, disfunción hepática, mareos, cefaleas, estreñimiento y edema periférico, nausea, vómitos, diarrea, dolor abdominal, pérdida de apetito, disminución de la absorción de vitamina B12, acidosis láctica, hepatitis, reacciones cutáneas, como eritema, prurito y urticaria, temblor.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Insuficiencia renal o nefropatía, insuficiencia cardiaca congestiva, acidosis metabólica aguda o crónica, como cetoacidosis diabética con o sin coma; se debe interrumpir temporalmente el tratamiento en los pacientes que se someten a estudios radiológicos en los que se administran medios de contraste yodados por vía intramuscular.

Interacciones

Interacciones con Vildagliptina: capacidad reducida de interacción farmacológica; ninguna interacción clínicamente significativa con otros antidiabéticos orales (glibenclamida, pioglitazona, metformina), amlodipino, digoxina, ramipril, simvastatina, valsartán o warfarina, cuando estos fármacos se coadministran con vildagliptina. Interacciones con clorhidrato de metfomrina: furosemida, nifedipino, sustancias catiónicas; sustancias que tienden a producir hiperglucemia, alcohol.

Grupo Nº 6: Enfermedades Infecciosas y Parasitarias
1er Nivel
ALBENDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1344.00	TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Envase con 2 tabletas.	Ascariasis. Enterobiasis. Uncinariasis. Tricocefalosis. Teniasis. Estronguiloidosis. Himenolepiasis.	Oral. Adultos y niños: Ascariasis, enterobiasis, uncinariasis y tricocefalosis 400 mg/día, dosis única. Himenolepiasis, teniasis y estronguiloidosis 400 mg/día, por tres días. Repetir a los 15 días.
010.000.1345.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 ml.		
010.000.1347.00	TABLETA Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg. Envase con 100 tabletas.		

Generalidades

Inhibe la captura de glucosa en los helmintos susceptibles.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mareo, astenia, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: en pacientes menores de 2 años, no administrar con medicamentos hepatotóxicos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMOXICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2127.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	Infecciones por bacterias gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 500 a 1000 mg cada 8 horas. En infecciones graves, las dosis máxima no debe exceder de 4.5 g/día. Niños: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, dividir cada 8 horas.
010.000.2128.00 010.000.2128.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Envase con 15 cápsulas.		

Generalidades

Impide la síntesis de la pared bacteriana al inhibir la transpeptidasa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a las penicilinas o a las cefalosporinas.

Interacciones

Con probenecid y cimetidina aumentan su concentración plasmática.

AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico.	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gram negativas sensibles.	Oral. Adultos: De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg cada 8 horas. Niños: De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.
010.000.2129.00	Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico.		Intravenosa. Adultos: De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg a 1000 mg cada 8 horas. Niños: De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.
010.000.2130.00	Envase con un frasco ámpula con o sin 10 ml de diluyente.		
	TABLETA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico.		Oral. Adultos y niños mayores de 50 kg: 500 mg / 125 mg cada 8 horas por 7 a 10 días.
010.000.2230.00	Envase con 12 tabletas.		
010.000.2230.01	Envase con 16 tabletas.		
	Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico.		
010.000.6281.00	Envase con 10 tabletas		
	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 6.0 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.429 mg de ácido clavulánico.		
010.000.6300.00	Envase con 100 ml, Cada 5 ml de suspensión contienen el equivalente a 600 mg de amoxicilina y 42.9 mg de ácido clavulánico		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared bacteriana.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a penicilinas o cefalosporinas.

Interacciones

Con probenecid y cimetidina aumenta su concentración plasmática.

AMPICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1929.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 2 a 4 g/día, dividida cada 6 horas.
010.000.1930.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.		Niños: 50 a 100 mg/ kg de peso corporal/día, dividida cada 6 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular bacteriana, al bloquear la actividad enzimática de las proteínas fijadoras de penicilinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, estomatitis, fiebre, sobreinfecciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Nefritis intersticial, edema angioneurótico, enfermedad del suero.

Interacciones

Con anticonceptivos hormonales disminuye el efecto anticonceptivo. Con alopurinol aumenta la frecuencia de eritema cutáneo. Con probenecid aumenta la concentración plasmática de ampicilina. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas.

BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 1.200 000 UI en una sola dosis, no repetir antes de 21 días. Niños: 50 000 UI/kg de peso corporal. En una sola dosis. Dosis máxima 2.4 millones de UI. No repetir antes de 21 días.
010.000.1938.00	Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.		Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

BENCILPENICILINA PROCAÍNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 2 400 000 UI de bencilpenicilina.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 2 400 000 UI. Dosis única. Niños: 50 000 UI/ kg de peso corporal. Dosis única. Dosis máxima 2 400 000 UI.
010.000.2510.00	Envase con un frasco ámpula con diluyente.		Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1923.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 100 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Adultos: 800 000 UI cada 12 ó 24 horas. Niños: 25 000 a 50 000 UI/ kg de peso corporal cada 12 ó 24 horas, sin exceder 800 000 UI.
010.000.1924.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, nefritis intersticial, edema angioneurótico, enfermedad del suero.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

BENZATINA BENCILPENICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0071.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas susceptibles.	Intramuscular. Niños: 50 000 UI/ kg de peso corporal. Dosis única. No exceder de 2.400 000 UI.
010.000.1925.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.		Adultos : 1 200 000 a 2 400 000 UI. Dosis única. Niños: 50 000 UI/ kg de peso corporal. Dosis única. Dosis máxima 2 400 000 UI. Profilaxis de fiebre reumática: una vez por mes.
010.000.2509.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 2 400 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.		Intramuscular. Adultos: 1 200 000 a 2 400 000 UI. Dosis única.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

CEFACLOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Cefaclor monohidratado equivalente a 250 mg de cefaclor. Envase con 15 cápsulas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 8 horas sin exceder de 4 g/ día.
010.000.2131.00			
	SUSPENSION ORAL El frasco con polvo contiene: Cefaclor 7.5 g. Envase para 150 ml (250 mg/5 ml).		Oral. Niños: 20 a 40 mg/ kg de peso, dividir cada 12 horas durante 10 días.
010.000.2163.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina segunda generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea moderada, ocasionalmente severa con moco o sangre, ictericia, sensación de debilidad y cansancio, reacción alérgica grave, dificultad para respirar.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFALEXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 500 mg cada 6 horas. Dosis total: 4 g/ día. Niños: 25 a 100 mg/kg de peso corporal/día fraccionar cada 6 horas. Dosis máxima 25 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.1939.00			

Generalidades

Inhibe las síntesis de la pared bacteriana, al unirse a las proteínas fijadoras de penicilinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, reacciones de hipersensibilidad, colitis pseudomembranosa.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Aumenta su concentración plasmática con probenecid. Con aminoglucósidos, amfotericina B y vancomicina aumenta el riesgo de nefrotoxicidad.

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4255.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 cápsulas o tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 750 mg cada 12 horas según el caso. Niños: No se recomienda su uso.

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, convulsiones, temblores, náusea, diarrea, exantema, candidiasis bucal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a quinolonas, lactancia materna y niños.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos reducen su absorción oral. El probenecid aumenta los niveles plasmáticos de ciprofloxacino. Con teofilina se aumentan los efectos neurológicos.

CLARITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2132.00	TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg. Envase con 10 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 12 horas por 10 días. Niños mayores de 12 años:
010.000.6280.00	Cada tableta contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con 10 tabletas.		7.5 a 14 mg/ kg de peso corporal/día fraccionados cada 12 horas por 10 días.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, dispepsia, dolor abdominal, diarrea, urticaria, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Incrementa los efectos de terfenadina, carbamazepina, cisaprida, digoxina, ergotamina, teofilina, zidovudina y triazolam.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2133.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas.	Infecciones por bacterias anaeróbicas y bacterias gram positivas sensibles.	Oral. Adultos: 300 mg cada 6 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Colitis ulcerosa e insuficiencia hepática.

Interacciones

Su efecto se antagoniza con el uso de cloranfenicol y eritromicina. Aumenta el efecto de los relajantes musculares. Con caolín se disminuye su absorción. Con difenoxilato o loperamida se favorece la presencia de diarrea.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1991.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Cloranfenicol 500 mg. Envase con 20 cápsulas.	Infecciones por gérmenes gram negativos susceptibles.	Oral. Adultos y niños: 50 a 100 mg/ kg de peso corporal/día cada 6 horas. Dosis máxima 4 g/día.

Generalidades

Inhibe la síntesis bacteriana de proteínas, a nivel de la subunidad ribosomal 50S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, cefalea, confusión; anemia aplástica. En recién nacidos “síndrome gris”.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Incrementa los efectos adversos del voriconazol y con warfarina incrementa los riesgos de sangrado.

CLOROQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina.	Paludismo.	Oral. Adultos: Inicial: 600 mg. Mantenimiento:300 mg a las 6, 24 y 48 horas. Niños: Inicial 10 mg/ kg de peso corporal. Dosis máxima 600 mg. Mantenimiento: 5 mg/kg de peso corporal, a las 6, 24 y 48 horas. Dosis máxima: 300 mg.
010.000.2030.00 010.000.2030.01	Envase con 1 000 tabletas. Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Actúa contra las formas eritrocíticas del Plasmodium sin conocerse el mecanismo de acción específico.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, cefalea, psicosis, dermatitis, leucopenia, trastornos oculares, hipotensión arterial, acúfenos.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, retinopatía, úlcera péptica, psoriasis, porfiria, glaucoma.

Interacciones

Los antiácidos reducen la absorción de la cloroquina. Con metronidazol pueden presentarse reacciones distónicas agudas. La cloroquina disminuye la absorción de ampicilina.

DAPSONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Dapsona 100 mg.	Lepra.	Oral. Adultos: 100 mg/ día por tiempo indefinido. Niños: De 2 a 5 años: 25 mg 3 veces a la semana. De 6 a 12 años: 25 mg/ día.
010.000.0906.00	Envase con 1000 tabletas.		

Generalidades

Bacterioestático que inhibe la biosíntesis del ácido fólico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia hemolítica, metahemoglobinemia, leucopenia, agranulocitosis, dermatitis alérgica, náusea, vómito, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

El probenecid aumenta la concentración plasmática de dapsona.

DICLOXACILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	Infecciones por gérmenes gram positivos susceptibles.	Oral. Adultos: De 1 a 2 g/día, dividir dosis cada 6 horas.
010.000.1926.00			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.		Niños de 1 mes a 10 años: 25 a 50 mg/ kg de peso corporal/día, en dosis dividida cada 6 horas. Neonatos. 5 a 8 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas.
010.000.1927.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular bacteriana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

DIYODOHIDROXIQUINOLEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Diyodohidroxi- quinoleína 650 mg. Envase con 60 tabletas.	Amibiasis intestinal.	Oral. Adultos: 650 mg cada 8 horas por 20 días. Dosis máxima diaria: 2 g.
010.000.1301.00			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contiene: Diyodohidroxi- quinoleína 210 mg. Envase con 120 ml y dosificador.		Oral. Niños: 30 mg/kg/día, administrar cada 8 horas por 20 días.
010.000.1302.00			

Generalidades

Derivado yodado, amebicida intraintestinal. No se conoce con exactitud su mecanismo de acción.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Agranulocitosis, neuritis óptica, atrofia ocular, pérdida de la visión, neurotoxicidad, gastritis, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática y renal, neuropatia óptica previa.

Interacciones

Con sustancias yodadas aumenta sus efectos adversos.

DOXICICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1940.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	Cólera. Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Oral. Cólera: 300 mg en una sola dosis. Adultos: Otras infecciones: el primer día 100 mg cada 12 horas y continuar con 100 mg/día, cada 12 ó 24 horas. Niños mayores de 10 años: 4 mg/kg de peso corporal/día, administrar cada 12 horas el primer día. Después 2.2 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 12 horas.
010.000.1941.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxicilina. Envase con 28 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas al interactuar con la subunidad ribosomal 30S en bacterias susceptibles.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, diarrea, prurito, fotosensibilidad, colitis, reacciones alérgicas. En niños pigmentación de los dientes, defectos del esmalte y retraso del crecimiento óseo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia hepática o renal, alteraciones de la coagulación, úlcera gastroduodenal, menores de 10 años, lactancia.

Interacciones

Interfiere en el efecto de los anticonceptivos hormonales y de heparina. Con anticonvulsivantes disminuyen la concentración plasmática de doxiciclina. Antiácidos y sustancias que contengan calcio, hierro o magnesio disminuyen su absorción intestinal.

ERITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1971.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Estearato de eritromicina equivalente a 500 mg de eritromicina. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: De 250 a 1 000 mg cada 6 horas. Niños: 30 a 50 mg/kg de peso corporal/ día en dosis divididas cada 6 horas.
010.000.1972.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteína en bacterias susceptibles, a nivel de la subunidad ribosomal 50S.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vómito, diarrea, náusea, erupciones cutáneas, gastritis aguda, ictericia colestática.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, colestasis, enfermedad hepática.

Interacciones

Puede incrementar el riesgo de efectos adversos con corticoesteroides, teofilina, alcaloides del cornezuelo de centeno, triazolam, valproato, warfarina, ciclosporina, bromocriptina, digoxina, disopiramida.

ESTREPTOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicina equivalente a 1 g de estreptomicina.	Tratamiento primario estándar de la tuberculosis. Infecciones por: *Bordetella pertussis.* *Campylobacter jejuny.* *Micoplasma pneumoniae*.	Intramuscular. Adultos: 1 g/día, de lunes a domingo durante 2 meses (60 dosis). Otras infecciones: de 1 a 2 g/día; administrar cada 12 horas. Niños: 20 mg/kg/ día, dividida cada 12 horas.
010.000.2403.00	Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml.		De acuerdo al esquema se debe de administrar con otros antituberculosos.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteína a nivel de la subunidad ribosomal 30S, en bacterias susceptibles.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Bloqueo neuromuscular, ototóxico y nefrotóxico, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con anestésicos generales y bloqueadores neuromusculares potencializa el bloqueo neuromuscular. Con cefalosporinas aumenta la nefrotoxicidad. Con diuréticos de asa aumenta la ototoxicidad, el dimenhidrinato enmascara los síntomas ototóxicos.

ETAMBUTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400 mg.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: 2 g/día, durante dos meses (60 dosis). Niños mayores de 12 años: 15 mg/kg de peso corporal/día, durante dos meses (60 dosis).
010.000.2405.00	Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Inhibe el metabolismo de las proteínas por interferir con la síntesis de RNA.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, mareo, confusión mental, neuritis periférica, neuritis óptica, anorexia, náusea, vómito, hiperuricemia, hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, neuritis óptica y en menores de 12 años.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Se debe administrar con otros antituberculosos para incrementar su efecto terapéutico.

GENTAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1954.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml.	Infecciones producidas por bacterias gramnegativas sensibles.	Intramuscular o infusión intravenosa (30 a 120 minutos). Adultos: De 3 mg/kg /día, administrar cada 8 horas. Dosis máxima 5 mg/kg/día. Niños: Prematuros: 2.5 mg/kg /día, administrar cada 18 horas. Neonatos: 2.5 mg/kg/día, administrar cada 8 horas. Niños: de 2 a 2.5 mg, administrar cada 8 horas.
010.000.1955.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 20 mg de gentamicina base. Envase con ampolleta con 2 ml.		

Generalidades

Bactericida que impide la síntesis de proteínas, al unirse irreversiblemente a la subunidad ribosomal 30S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ototoxicidad (coclear y vestibular), nefrotoxicidad, bloqueo neuromuscular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal, botulismo, miastenia gravis, enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Aumentan sus efectos tóxicos con: Furosemida, cisplatino, indometacina, amfotericina B, vancomicina, ciclosporina A, cefalosporinas. Con penicilinas aumenta su efecto antimicrobiano.

ISONIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2404.00	TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida: 100 mg. Envase con 200 tabletas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: De 5 a 10 mg/ kg de peso corporal. Administrar de lunes a sábado durante diez semanas. Dosis máxima: 300 mg/día. Mantenimiento: 800 mg/día, dos veces por semana durante 15 semanas. Si pesa menos de 50 kg disminuir la dosis a 600 mg/día. Niños: 10 a 20 mg/ kg de peso corporal/día cada 12 a 24 horas. Dosis máxima: 300 mg/día.

Generalidades

Inhibe la biosíntesis de la pared celular con interferencia de la síntesis lipoídica y de DNA.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Agranulocitosis, anemia hemolítica, anemia aplástica, neuropatía periférica, náusea, vómito, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática o renal.
Precauciones: Alcoholismo crónico.

Interacciones

Los antiácidos disminuyen la absorción, la carbamacepina aumenta el riesgo de hepatotoxicidad. Los corticoesteroides disminuyen la eficacia de la isoniazida. Con disulfiram se presentan síntomas nerurológicos.

ISONIAZIDA Y ETAMBUTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2416.00	COMPRIMIDO O GRAGEA Cada comprimido o gragea contiene: Isoniazida 100 mg. Clorhidrato de etambutol 300 mg. Envase con 100 comprimidos o grageas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Isoniazida: 5 a 10 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima: 400 mg. Etambutol: 15 a 30 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima 1200 mg.

Generalidades

Inhiben las síntesis del ácido micólico e interfieren con la síntesis de RNA respectivamente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Vértigo, náusea, vómito, hepatitis, neuritis periférica y óptica, trombocitopenia, agranulocitosis, encefalopatía tóxica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, alcoholismo, daño hepático.
Precauciones: En antecedente o riesgo de neuropatía (DM2, DM1, desnutrición) administración concomitante de piridoxina (B6) y deberá practicarse examen oftalmológico periódico.

Interacciones

Con la ingesta de alcohol aumenta el riesgo de hepatitis, el ketoconazol disminuye su absorción intestinal, el probenecid aumenta la concentración plasmática de rifampicina.

ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2415.00	COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada comprimido o cápsula contiene: Isoniazida 200 mg. Rifampicina 150 mg. Envase con 120 comprimidos o cápsulas.	Tuberculosis. Tratamiento acortado, fase de sostén.	Oral. Adultos y niños con peso mayor de 50 kg: Una dosis = 4 comprimidos o cápsulas juntas. Fase sostén 45 dosis. Una dosis dos veces por semana
010.000.2417.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Isoniazida 400 mg. Rifampicina 300 mg. Envase con 90 tabletas recubiertas.		Oral. Adultos: 2 tabletas en una sola toma al día, en administración intermitente (lunes, miércoles y viernes), hasta completar 45 dosis.

Generalidades

Asociación de dos antituberculosos que impiden la síntesis del ácido micólico y de ácidos nucléicos respectivamente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, fiebre, hepatitis, neuritis periférica y óptica, agranulocitosis, trombocitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, insuficiencia hepática o renal, alcoholismo, epilepsia.

Precauciones: En antecedente o riesgo de neuropatía (DM2, DM1, desnutrición) administración concomitante de piridoxina (B6)

Interacciones

Con la ingestión de alcohol aumenta el riesgo de hepatitis, el ketoconazol disminuye su absorción intestinal, el probenecid aumenta la concentración plasmática de rifampicina.

ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2418.00	TABLETA Cada tableta contiene: Isoniazida 75 mg. Rifampicina 150 mg. Pirazinamida 400 mg. Clorhidrato de etambutol 300 mg. Envase con 240 tabletas.	Tuberculosis. Tratamiento acortado, fase intensiva.	Oral. Adultos: 4 tabletas en una sola toma al día, de lunes a sábado, hasta completar 60 dosis.

Generalidades

Asociación de cuatro antituberculosos que impiden la síntesis del ácido micólico y de ácidos nucléicos respectivamente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal, fiebre, hepatitis, neuritis periférica y óptica, agranulocitosis, trombocitopenia, anemia, eosinofilia, hiperuricemia, eritema, pápulas, prurito, cefalea, mareos, debilidad muscular, disminución de reflejos miotáticos, ataxia, meningitis, nistagmus, letargia, convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, insuficiencia hepática o renal, hiperuricemia, gota aguda, alcoholismo, epilepsia.

Precauciones: En antecedente o riesgo de neuropatía (DM2, DM1, desnutrición) administración concomitante de piridoxina (B6).

Interacciones

Con la ingestión de alcohol aumenta el riesgo de hepatitis, el ketoconazol disminuye su absorción intestinal, el probenecid aumenta la concentración plasmática de rifampicina. Reduce el efecto de anticonceptivos y betabloqueadores. Disminuye la acción de digitálicos, corticoesteroides, benzodiazepinas, anticoagulantes, y levotiroxina.

ITRACONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2018.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas.	Micosis local y sistémica.	Oral. Adultos: 100 a 400 mg/día después de la comida.

Generalidades

Daña la membrana celular del hongo por inhibición de la biosíntesis de ergosteroles.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, náusea, vómito, cefalea, fiebre, hipersensibilidad, puede producir hepatotoxicidad mortal.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática, alcoholismo, lactancia.

Interacciones

Con antiácidos, atropínicos y antihistamínicos se reduce su absorción. Con rifampicina e isoniazida disminuye su efecto terapéutico.

KETOCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg.	Micosis local y sistémica.	Oral. Adultos: 200 mg/ día. En micosis severas 400 mg/día, no debe excederse de 1 g en 24 horas. Niños mayores de 2 años:
010.000.2016.00	Envase con 10 tabletas.		2.5 a 7.5 mg/kg de peso corporal/día.

Generalidades

Inhibe la biosíntesis del ergosterol dañando la pared celular y la permeabilidad de los hongos sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, náusea, vómito, ginecomastia, cefalea, fiebre, impotencia, irregularidades menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Alcoholismo, insuficiencia hepática y lactancia.

Interacciones

Los antiácidos, atropínicos y antihistamínicos H_2 reducen su absorción. La rifampicina e isoniacida disminuyen el efecto antimicótico.

MEBENDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mebendazol 100 mg.	Enterobiasis. Tricocefalosis. Ascariasis. Uncinariasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 2 años: Enterobiasis, ascariasis, tricocefalosis, uncinariasis: 100 mg cada 12 horas por 3 días.
010.000.2136.00	Envase con 6 tabletas.	Teniasis.	Estrongiloidosis y teniasis: 200 mg cada 12 horas por 3 días.

Generalidades

Causa inmovilidad y muerte de los parásitos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor abdominal y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, colitis ulcerativa.
Precauciones: En menores de 2 años.

Interacciones

Con cimetidina reduce su efectividad.

METENAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2333.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hipurato de metenamina 500 mg. Envase con 30 tabletas.	Infección de vías urinarias bajas no complicada. Acidificante urinario.	Oral. Adultos: 1 g cada 6 u 8 horas. Niños: Menores de 5 años: 50 mg/kg de peso corporal/día dividir dosis cada 6 horas. De 6 a 12 años: 500 mg cada 6 horas.

Generalidades

Antiséptico urinario que debe su acción a su metabolito activo formaldehído.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, gastritis, disuria, hematuria, albuminuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática e insuficiencia renal.

Interacciones

Con fármacos alcalinizantes de la orina inhiben su efecto terapéutico.

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1308.00 010.000.1308.01	TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg. Envase con 20 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Amibiasis intra y extraintestinal. Tricomoniasis. Giardiasis. Infecciones por anaerobios.	Oral. Adultos: 500 a 750 mg cada 8 horas por 10 días.
010.000.1310.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.		Niños: 35 a 50 mg/ kg de peso corporal/día cada 8 horas por 10 días.

Generalidades

Fármaco antiinfeccioso del grupo de los nitroimidazoles, inhibe la síntesis del ácido nucléico y la disrupción del DNA.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vértigo, cefalea, náusea, vómito, anorexia, cólicos, diarrea, calambres abdominales, depresión, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No ingerir alcohol durante el tratamiento, insuficiencia hepática o renal.

Interacciones

Con la ingestión de alcohol se produce el efecto antabuse, con la ciclosporina puede aumentar los riesgos de neurotoxicidad.

NISTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Nistatina 2 400 000 UI.	Candidiasis buco-faríngea.	Oral. Adultos: 400 000 a 600 000 UI cada 6 horas. Niños: 100 000 UI, cada 6 horas.
010.000.4260.00	Envase para 24 ml.		

Generalidades

El efecto antimicótico depende de su unión a los esteroles de la membrana celular de los hongos susceptibles, acción que traduce un cambio en la permeabilidad de membrana y salida de los constituyentes celulares esenciales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal y, ocasionalmente, prurito y dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NITAZOXANIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg.	Antiparasitario de amplio espectro.	Oral. Adultos y niños: Amibiasis quistes y trofozoítos: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Helmintiasis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Tricomoniasis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Giardiasis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 3 días. Fasciolosis: 7.5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 7 días.
010.000.2519.00	Envase con 6 tabletas.		
	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Nitazoxanida 500 mg.		
010.000.2523.00	Envase con 6 grageas o tabletas recubiertas.		
010.000.2523.01	Envase con 10 grageas o tabletas recubiertas.		
010.000.2523.02	Envase con 14 grageas o tabletas recubiertas.		
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen Nitazoxanida 100 mg.		
010.000.2524.00	Envase con 30 ml.		
010.000.2524.01	Envase con 60 ml .		
010.000.2524.02	Envase con 100 ml.		

Generalidades

Medicamento con actividad contra protozoarios, helmintos y bacterias, que inhibe la síntesis de nucleósidos del ADN del parásito.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, mareo, cefalea y náusea. Embriotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: En menores de dos años y lactancia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NITROFURANTOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg. Envase con 40 cápsulas.	Infección urinaria por bacterias sensibles.	Oral Niños menores de 12 años: 5 a 7 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 horas. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 mg cada 6 horas.
010.000.1911.00			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5 ml).		
010.000.5302.00			

Generalidades

Bacteriostático que interfiere en los procesos enzimáticos bacterianos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal, anemia hemolítica, neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de un mes, embarazo a término.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con quinolonas disminuye su efecto terapéutico.

PIRANTEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Pamoato de pirantel 250 mg. Envase con 6 tabletas.	Ascariasis Oxiuriasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 2 años: 11 mg/kg de peso corporal/día, dosis única. Dosis máxima:1g/día. Para oxiuros: repetir la dosis en 2 semanas.
010.000.2138.00			

Generalidades

Bloquea la acción neuromuscular con parálisis de los parásitos lo que permiten su expulsión.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareo, somnolencia, anorexia, náusea, vómito, gastralgia, diarrea, hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Puede existir antagonismo con piperacina.

PIRAZINAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2413.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pirazinamida 500 mg. Envase con 50 tabletas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: Diaria de lunes a sábado hasta completar 60 dosis Administración en una toma. Una dosis equivale a 20 a 35 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima: 3 g/día. Niños: 15 a 30 mg/kg de peso corporal/día, equivalente a una dosis. Dosis máxima: 2 g/día.

Generalidades

Se desconoce su mecanismo de acción.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia sideroblástica, trombocitopenia, anorexia, náusea, vómito, disuria, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática.
Precauciones: Diabetes mellitus.

Interacciones

Se debe administrar asociado a otros antituberculosos para aumentar el efecto terapéutico y disminuir riesgo de resistencia.

PRAZICUANTEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1346.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 150 mg. Envase con 1 000 tabletas.	Teniasis. Neurocisticercosis. Fasciolosis hepática. Himenolepiasis. Esquistosomiasis.	Oral. Adultos y niños mayores de 5 años: Esquistosomiasis: 20 mg/ kg de peso corporal/día, dividido en dosis, cada 8 horas. Cisticercosis: 50 mg/ kg de peso corporal/día, dividido en dosis cada 8 horas por 3 semanas. Trematodiasis: 25 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 8 horas, durante 8 días. Cestodiasis: 50 mg/kg de peso corporal /día, dividir dosis cada 8 horas por 14 días.
010.000.2040.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prazicuantel 600 mg. Envase con 25 tabletas.		

Generalidades

Causa parálisis espástica, debido al pasaje del calcio al interior del parásito, inhibiendo además su captación de glucosa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, cefalea, vértigo, náusea, fiebre, exantemas, inflamación alrededor del cisticerco.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cisticercosis ocular.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PRIMAQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2031.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de primaquina equivalente a 5 mg de primaquina. Envase con 20 tabletas.	Paludismo.	Oral. Adultos: 15 mg/día por 14 días. Niños mayores de 6 meses: 0.3 mg/kg de peso corporal/día, por 14 días.
010.000.2032.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de primaquina equivalente a 15 mg de primaquina. Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Destruye las formas exoeritrocíticas, al generar mediadores de oxidorreducción que interfieren en el transporte electrónico del parásito.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hemólisis, hematuria, leucopenia, agranulocitosis, cefalea, trastornos de acomodación ocular, náusea, vómito, cólico, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de 6 meses, depresión de médula ósea.
Precauciones: Deficiencia de glucosa 6 fosfato deshidrogenasa y favismo.

Interacciones

La sales de magnesio disminuyen su absorción.

QUINFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1314.00	TABLETA Cada tableta contiene: Quinfamida 300 mg. Envase con una tableta.	Amibiasis intestinal.	Oral. Adulto: Una tableta, como dosis única.

Generalidades

Activa contra la forma móvil de *Entamoeba histolytica* actuando en la luz intestinal destruyendo los trofozoitos, no tiene acción en la amibiasis extraintestinal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, cefalea, flatulencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, amibiasis extraintestinal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

QUININA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2034.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de quinina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	Paludismo.	Oral. Adultos: Paludismo: 600 mg cada 8 horas por 10 días. Administrar con pirimetamina. Niños: 25 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas por 10 a 14 días.

Generalidades

Actúa como esquizontocida eritrocítico y gametocida. Inhibe a la Hem polimerasa produciendo un sustrato citotóxico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Anemia hemolítica, trombocitopenia, agranulocitosis, cefalea intensa, excitación, confusión, hipotensión, alteraciones oculares, náusea, vómito diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con bicarbonato de sodio se aumentan los niveles plasmáticos de quinina.

RIFAMPICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2409.00 010.000.2409.01	CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. Cada cápsula, comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. Envase con 1000 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas. Envase con 120 cápsulas, comprimidos o tabletas recubiertas.	Tuberculosis.	Oral. Adultos: Una dosis equivale a 600 mg/día en una sola toma. Niños: 10 a 20 mg/kg de peso corporal/día en una sola toma, equivalente a una dosis. Dosis máxima: 600 mg por día.
010.000.2410.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Rifampicina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador.		De 3 meses a 1 año: 5 mg/kg de peso corporal/día. Fase intensiva. De lunes a sábado hasta completar 60 dosis. Fase de sostén: Intermitente dos veces por semana, lunes y jueves o martes y viernes, hasta completar 30 dosis.

Generalidades

Interfiere con la RNA polimerasa de los organismos infectantes.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trombocitopenia, anemia, cefalea, somnolencia, ataxia, náusea, vómito, diarrea, úlceras en mucosas, hepatotoxicidad, hiperuricemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hepatitis. Precauciones: en disfunción hepática y alcoholismo.

Interacciones

La ingesta de alcohol aumenta el riesgo de hepatotoxicidad y el ketoconazol disminuye la absorción, el probenecid aumenta sus concentraciones plasmáticas.

RIFAMPICINA-ISONIAZIDA-PIRAZINAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Rifampicina 150 mg. Isoniazida 75 mg. Pirazinamida 400 mg.	Fase intensiva del tratamiento primario de corta duración contra la tuberculosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 50 kg: Fase intensiva 60 dosis. Una dosis = 4 tabletas al día. Niños de 40 a 50 kg: Fase intensiva 60 dosis. Una dosis = 3 tabletas al día. Con menos de 40 kg: Dosificación de cada medicamento por kg de peso corporal/día.
010.000.2414.00	Envase con 240 tabletas o grageas.		

Generalidades

Asociación de tres antifímicos para incrementar la actividad antimicrobiana y evitar la presencia de resistencia bacteriana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Vértigo, náusea, vómito, erupción cutánea, fiebre, pancitopenia, hepatitis, hiperuricemia, neuritis óptica, vasculitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, insuficiencia renal, alcoholismo.

Interacciones

Modifica la efectividad de anticonceptivos orales, corticoesteroides, tolbutamida, digoxina y anticoagulantes orales.

TETRACICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 6 horas. Niños mayores de 10 años: 40 mg/kg de peso corporal/día, dividir la dosis cada 6 horas. Máximo 2 g al día.
010.000.1981.00	Envase con 10 tabletas o cápsulas.		

Generalidades

Antibiótico de amplio espectro, con actividad bacteriostática que actúa sobre la subunidad ribosomal 30 S inhibiendo la síntesis de las proteínas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, fotosensibilidad y reacciones alérgicas graves. En los niños produce defectos en el esmalte, retraso del crecimiento óseo y pigmentación de los dientes.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia renal o hepática, y en menores de 10 años.

Interacciones

Antiácidos y sustancias que contengan aluminio, calcio, zinc, hierro y magnesio disminuyen la absorción de tetraciclinas, por la formación de quelatos.

TINIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2042.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tinidazol 500 mg. Envase con 8 tabletas.	Amibiasis. Tricomoniasis. Giardiasis.	Oral. Adultos: 2 g dosis única. Niños: 50 a 60 mg/kg de peso corporal/día.

Generalidades

Inhibe y provoca pérdida de la forma helicoidal del DNA.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vértigo, cefalea, náusea, vómito, anorexia, cólicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, en insuficiencia hepática y renal.
Precauciones: La ingestión de alcohol produce efecto antabuse.

Interacciones

Aumenta los efectos anticoagulantes de la warfarina; los barbitúricos inhiben su acción.

TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1903.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg. Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos y niños: De acuerdo a trimetoprima administrar 15 a 20 mg/kg/de peso corporal/día, fraccionar para cada 12 horas, por 10 días.
010.000.1904.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.		Niños: 4 mg/kg de peso corporal /día de trimetoprima y 20 mg/kg de peso corporal/día de sulfametoxazol, fraccionados en dos dosis, durante 10 días.

Generalidades

Interfiere con la síntesis bacteriana de ácido tetrahidrofólico y de ácidos nucleicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Agranulocitosis, anemia aplástica, cefalalgia, náusea, vómito, pancreatitis, neuropatías, fiebre, síndrome de Stevens Johnson.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, insuficiencia hepática y renal, prematuros y recién nacidos.

Interacciones

Potencia el efecto de los anticoagulantes e hipoglucemiantes orales. Con acidificantes urinarios aumenta el riesgo de cristaluria.

2do y 3er Nivel

ABACAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4272.00	SOLUCIÓN o JARABE Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 300 mg (15 ml) cada 12 horas. Niños y adolescentes: 8 mg/kg de peso corporal cada 12 horas, hasta un máximo de 600 mg (30 ml).
010.000.4273.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.		Oral. Adultos: Tomar una tableta cada 12 horas, combinada con otros antirretrovirales.

Generalidades

Nucleósido análogo carbocíclico con actividad inhibitoria contra HIV. Intracelularmente se convierte en su metabolito activo que inhibe a la transcriptasa reversa incorporándose al ADN viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, rash, fatiga, náusea, vómito, diarrea, hipotensión, acidosis láctica, esteatosis hepática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Lactancia, insuficiencia hepática, obesidad.

Interacciones

Alcohol disminuye su eliminación aumentando su concentración plasmática.

ABACAVIR-LAMIVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4371.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos y mayores de 12 años de edad: 600 mg / 300 mg cada 24 horas.

Generalidades

Tanto abacavir como lamivudina son metabolizados secuencialmente por las cinasas intracelulares a los trifosfatos respectivos (TFs) que son las partes activas. El TF de lamivudina y el TF de carbovir (la forma trifosfato activa del abacavir) son sustratos e inhibidores competitivos de la transcriptasa reversa (TR) del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Con abacavir: erupción cutánea (sin síntomas sistémicos), hiperlactemia. Con lamivudina: alopecia, artralgia, miopatías, hiperlactemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco e insuficiencia hepática moderada y severa.

Precauciones: El tratamiento con Abacavir, Lamivudina debe ser suspendido en cualquier paciente que desarrolle hallazgos clínicos o de laboratorio que sugieran acidosis láctica o hepatotoxicidad (que puede incluir hepatomegalia y esteatosis, aún en ausencia de elevaciones notables en los niveles de aminotransferasa).

Interacciones

El abacavir y la lamivudina no son metabolizados significativamente por las enzimas del citocromo P_{450} ni tampoco inhiben o inducen este sistema enzimático. Por lo tanto, hay poco potencial de interacciones con productos antirretrovirales tales como inhibidores de la proteasa, análogos no nucleósidos y otros medicamentos metabolizados por las enzimas del citocromo P_{450}.

ABACAVIR-LAMIVUDINA-ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir Equivalente a 300 mg de abacavir. Lamivudina 150 mg. Zidovudina 300 mg.	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos y mayores de 12 años: Una tableta cada 12 horas.
010.000.4368.00	Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Análogos nucleosidos inhibidores de la transcriptasa reversa, inhibidores selectivos del VIH-1 Y VIH-2.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, anemia, neutoprenia, trombocitopenia, leucopenia, hipoplasia medular, elevación de enzimas hepáticas, elevación de la amilasa serica, hepatomegalia con esteatosis, elevación de bilirrubinas, acidosis láctica, mialgias, miopatia, cefalea, parestesias, neuropatía periférica, insomnio, perdida de la agudeza mental, convulsiones, ansiedad, depresión, rash, alopecia, pigmentación de piel y uñas, prurito, diaforesis, fiebre, fatiga, alteraciones en el gusto y ginecomastia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, neutropenia, anemia, insuficiencia hepática, embarazo.

Interacciones

Con la ingestión de alcohol se altera su metabolismo, con metadona disminuye su efecto terapéutico y con la ribavirina antagoniza su actividad antiviral.

ACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg.	Herpes simple y genital. Varicela Zoster.	Oral. Adultos: 200 mg cada 4 horas.
010.000.2126.00	Envase con 35 comprimidos o tabletas.		
	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 200 mg.		
010.000.4263.00	Envase con 25 comprimidos o tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir.		Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas por siete días. Niños menores de 12 años: 250 mg/ m^2 de superficie corporal/día, cada 8 horas por 7 días. Neonatos: 30 mg/kg de peso corporal/día, cada 8 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4264.00	Envase con 5 frascos ámpula.		

Generalidades

Inhibe la síntesis del DNA viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Intravenosa: flebitis. cefalea, temblores, alucinaciones, convulsiones, hipotensión. Oral: náusea, vómito, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: La solución inyectable es una infusión, evitar su uso en bolo, tópica u ocular.

Interacciones

Con probenecid aumenta la vida media plasmática del fármaco.

ÁCIDO NALIDÍXICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido nalidíxico 500 mg.	Infecciones de vías urinarias por gram negativos susceptibles.	Oral. Adultos: 1 g cada 6 horas por 7 a 14 días. Niños: 50 a 60 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 6 horas, 7 a 14 días.
010.000.2322.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Inhibe la síntesis del DNA microbiano.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, cefalea, vértigo, diplopia, fotosensibilidad, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, epilepsia, insuficiencia hepática o renal.
Precauciones: No exponerse al sol durante el tratamiento.

Interacciones

Aumenta la acción de los anticoagulantes orales.

ADEFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4375.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dipivoxilo de adefovir 10 mg. Envase con 30 tabletas.	Hepatitis B crónica.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.

Generalidades

El dipivoxilo de adefovir es un pro fármaco oral del adefovir. Es un análogo nucleótido fosfonato aciclico del monofosfato de adenosina, inhibe la Polimerasa del ADN del virus de la hepatitis B (VHB).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, dolor abdominal, nausea, flatulencia, diarrea, dispepsia y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

El adefovir se excreta por vía renal, mediante una combinación de filtración glomerular y secreción tubular activa. La coadministración de 10 mg de Dipivoxilo de adefovir junto con otros medicamentos que se eliminan por secreción tubular o alteran la secreción tubular, puede aumentar las concentraciones séricas de Adefovir o del medicamento coadministrado.

AMFOTERICINA B LIPOSOMAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6122.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal, 50 mg. Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con o sin 12 ml. de diluyente, un filtro de 5 micras.	Micosis Sistémicas.	Intravenosa Niños y adultos: 3 a 5 mg/kg por día en infusión intravenosa durante 60 a 120 minutos.

Generalidades

Actúa mediante la unión al componente de esterol y ergosterol de la membrana celular de los hongos susceptibles. Penetra la pared de los hongos medinate la formación de canales trasmenbranales que conducen alteraciones en la permeabilidad celular a través del cual los iones de Na, K, H y Cl filtrándose fuera de la célula dando como resultado la muerte celular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, náusea, vómito, elevación de enzimas hepáticas, desequilibrio hidroeléctrico, rash, taquicardia e hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Pueden presentarse falsas elevaciones de fosfato sérico.

Interacciones

No hay estudios clínicos formales de interacciones farmacológicas que se hayan realizado con Amfotericina B.
El uso simultáneo de amfotericina B y otros medicamentos nefrotóxicos puede aumentar el potencial de toxicidad renal inducida por fármacos. Se recomienda seguimiento intensivo de la función renal.

AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2012.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Amfotericina B o Anfotericina B 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	Micosis sistémicas.	Intravenosa. Adultos: 0.5 a 1.0 mg/kg de peso corporal/día, en solución glucosada al 5%. Dosis máxima: 1.5 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 0.25 a 0.5 mg/kg de peso corporal/día en solución glucosada al 5%, aumentar en forma progresiva hasta un máximo de 1 mg/kg de peso corporal/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Se une a esteroles en la membrana celular micótica alterando su permeabilidad.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Anemia, cefalea, neuropatía periférica, arritmias cardiacas, hipotensión, náusea, vómito, diarrea, hipokalemia, disfunción renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, uso concomitante con otros antibióticos.
Precauciones: Disfunción renal.

Interacciones

Con otros antibióticos nefrotóxicos aumenta la toxicidad renal.

ANFOTERICINA B (COMPLEJO FOSFOLÍPIDO O LIPÍDICO)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6132.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Anfotericina B (Como complejo fosfolípido o lipídico) 100 mg Envase con un frasco ámpula con 20 ml (5 mg/ml), con aguja filtro de 5 micras.	Tratamiento de las infecciones micóticas invasivas en pacientes que son refractarios o intolerantes al tratamiento convencional con anfotericina B convencional.	Intravenosa. Niños y adultos: 5 mg/kg de peso corporal/día, administrados en una sola infusión, a una velocidad de 2.5 mg/kg de peso corporal/h. Sí el tiempo de infusión es mayor a 2 horas, se debe mezclar el contenido agitando la bolsa de infusión cada 2 horas.

Generalidades

Actúa mediante la unión al componente de esterol y ergosterol de la membrana celular de los hongos susceptibles. Penetra la pared de los hongos medinate la formación de canales trasmenbranales que conducen alteraciones en la permeabilidad celular a través del cual los iones de Na, K, H y Cl filtrándose fuera de la célula dando como resultado la muerte celular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, náusea, vómito, elevación de enzimas hepáticas, desequilibrio hidroeléctrico, rash, taquicardia e hipotensión

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Pueden presentarse falsas elevaciones de fosfato sérico.

Interacciones

No hay estudios clínicos formales de interacciones farmacológicas que se hayan realizado con Amfotericina B.
El uso simultáneo de amfotericina B y otros medicamentos nefrotóxicos puede aumentar el potencial de toxicidad renal inducida por fármacos. Se recomienda seguimiento intensivo de la función renal.

AMIKACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml. Envase con 2 ampolletas o frasco ámpula con 2 ml.	Infecciones por gram negativas susceptibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos y niños: 15 mg/ kg de peso corporal/día, dividido cada 8 ó 12 horas. Por vía intravenosa, administrar en 100 a 200 ml de solución glucosada al 5 %. En pacientes con disfunción renal disminuir la dosis o aumentar el intervalo de dosificación de acuerdo a la depuración renal.
010.000.1956.00 010.000.1956.01			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml. Envase con 2 ampolletas o frasco ámpula con 2 ml.		
010.000.1957.00 010.000.1957.01			

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la subunidad ribosomal 30S de la bacteria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bloqueo neuromuscular, ototóxicidad, nefrotóxicidad, hepatotóxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En insuficiencia hepática e insuficiencia renal, graduar la dosis o el intervalo, utilizar la vía intravenosa en infusión.

Interacciones

Con anestésicos generales y bloqueadores neuromusculares se incrementa su efecto bloqueador. Con cefalosporinas aumenta la nefrotoxicidad. Con diuréticos de asa aumenta la ototoxicidad y nefrotoxicidad.

AMPICILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con un frasco ámpula y 2 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 2 a 12 g divididos cada 4 a 6 horas. Niños: 100 a 200 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 6 horas.
010.000.1931.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las cefalosporinas y otras penicilinas.

Interacciones

Con probenecid y cimetidina aumentan su concentración plasmática.

AMPRENAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4275.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amprenavir 150 mg. Envase con 240 cápsulas.	Infección por VIH en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. Adultos: 1200 mg cada 12 horas. Niños: 4 a 12 años: 20 mg/kg de peso corporal, cada 12 horas.

Generalidades

Inhibidor de proteasas del virus.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Rash, náusea, vómito, diarrea, sensación de adormecimiento peribucal, dolor abdominal, ocasionalmente síndrome de Stevens-Johnson, anemia hemolítica aguda.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los antiácidos bloquean su absorción, la rifampicina inhibe su acción. Con la cisaprida, derivados de ergotamina, estatinas, antidepresivos tricíclicos y anticoagulantes aumentan sus efectos indeseables.

ANIDULAFUNGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5670.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Anidulafungina 122 mg con una potencia de 84% equivale a 102.5 mg de anidulafungina. Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Pacientes adultos, no neutropénicos, con candidemia, y con resistencia a fluconazol.	Intravenosa. Adultos: Dosis inicial: 200 mg. Dosis de mantenimiento: 100 mg cada 24 horas. La anidulafungina debe administrarse mediante infusión intravenosa.

Generalidades

La anidulafungina es un lipopéptido semisintético, sintetizado a partir de un producto de fermentación de *Aspergillus nidulans.* Anidulafungina es una equinocandina, clase de medicamentos que inhiben la síntesis de 1,3- β- D- glucano.

Anidulafungina no es metabolizada en el hígado, se degrada lentamente en condiciones de pH y temperatura fisiológicos a un péptido de anillo abierto.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rubor/sofocos, prurito, exantema, urticaria, hipopotasemia, diarrea, elevación de ALT, fosfatasa sérica alcalina elevada y bilirrubina sérica elevada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a otros medicamentos de la clase equinocandinas.

Precauciones: El contenido de etanol puede ser peligroso para aquellos que padecen de alcoholismo. Esto deberá ser tomado en cuenta en mujeres embarazadas, que se encuentran lactando, niños y en grupo de alto riesgo tales como los pacientes con enfermedad hepática o epilepsia.

Los pacientes con problemas hereditarios de intolerancia a la fructosa no deberán ser tratados con éste medicamento.

La velocidad de infusión no deberá de superar el índice recomendable de 1.1 mg/min.

Interacciones

La anidulafungina no es un sustrato, inductor ni inhibidor de las isoenzimas del citocromo P450 clínicamente relevantes (1ª 2, 2B6, 2C8,2C9,. 2C19, 2D6, 3A) No se requiere ajustar las dosis de ninguno de los fármacos cuando se coadministra anidulafungina con Amfotericina B liposomal, Voriconazol, Rifampicina, Ciclosporina o Tacrólimus.

ASUNAPREVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6043.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Asunaprevir 100 mg Envase con 56 cápsulas.	Asunaprevir está indicado en combinación con otros antivirales para el tratamiento de la hepatitis C crónica genotipo 1 o 4 en pacientes adultos con enfermedad hepática compensada, con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón.	Oral. Adultos: Genotipo 1b: Una cápsula de 100 mg cada 12 horas por 24 semanas. Debe ser administrado en combinación con daclatasvir por 24 semanas. Genotipo 1 o 4: Una cápsula de 100 mg cada 12 horas por 24 semanas. Debe ser administrado en combinación con daclatasvir, peginterferón alfa y ribavirina por 24 semanas.

Generalidades

Asunaprevir es un agente antiviral de acción directa (DAA) contra el virus de la hepatitis C. Asunaprevir es un inhibidor del complejo serina proteasa NS3/4A del VHC. Este complejo de enzimas NS3/4A es responsable del procesamiento de la poliproteína del VHC para producir las proteínas virales maduras necesarias para la replicación viral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Dolor de cabeza, fatiga, diarrea, nasofaringitis, y náuseas

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En pacientes con insuficiencia hepática moderada o grave (Child-Pugh B o C, puntuación de 7 o mayor) y en pacientes con enfermedad hepática descompensada. En combinación con tioridazina, medicamentos que inducen fuerte o moderadamente CYP3A, medicamentos que inhiben fuerte o moderadamente CYP3A, medicamentos que inhiben fuertemente los polipéptidos transportadores de aniones orgánicos (OATP) 1B1

Precauciones: Asunaprevir no debe ser administrado como monoterapia

Interacciones

ASUNAPREVIR tiene interacciones con medicamentos que inductores e inhibidores moderados o potentes del CYP3A, así como medicamentos que inhiben fuertemente los polipéptidos transportadores de aniones orgánicos (OATP) 1B1

ATAZANAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4266.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. 300 mg una vez al día, tomada con alimentos.
010.000.4267.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 200 mg de atazanavir. Envase con 60 cápsulas.		Oral. 400 mg una vez al día, tomada con alimentos.

Generalidades

Azapéptido inhibidor de la proteasa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, insomnio, síntomas neurolépticos periféricos, dolor abdominal, diarrea, dispepsia, náusea, vómito, ictericia, astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con rifampicina disminuye sus concentraciones plasmáticas; cisaprida, lovastatina y simvastatina, aumentan sus efectos adversos al combinarse con atazanavir.

AZITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1969.00 010.000.1969.01	TABLETA Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 3 tabletas. Envase con 4 tabletas.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.	Oral. Adultos: 500 mg cada 24 horas.
010.000.6279.00	SUSPENSIÓN Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.		Oral. Dosis recomendada de 10mg/kg en una sola dosis al día.

Generalidades

Ejerce su mecanismo de acción al inhibir la síntesis proteica de las bacterias al unirse en el sitio P de la subunidad ribosomal 50' s, evitando así las reacciones de traslocación de péptidos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, heces blandas, malestar abdominal, náuseas, vómito y flatulencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a cualquiera de los antibióticos macrólidos.
Precauciones: En pacientes que presenten prolongación del intervalo QT y arritmias.

Interacciones

Se ha precipitado ergotismo al administrar simultáneamente con algunos antibióticos macrólidos. Así mismo estos antibióticos alteran el metabolismo microbiano de la digoxina en el intestino en algunos pacientes. No tomar en forma simultánea con antiácidos. Junto con otros macrólidos, pueden producir interacciones con los medicamentos por reducir su metabolismo hepático por enzimas P450

BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1921.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula, con o sin 2 ml de diluyente.	Infecciones de bacterias grampositivas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1.2 a 24 millones/día dividida cada 4 horas según el caso. Niños: 25 000 a 300 000 UI/ kg de peso corporal/día dividida cada 4 horas según el caso.
010.000.1933.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular microbiana durante multiplicación activa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad que incluye choque anafiláctico, glositis, fiebre, dolor en el sitio de inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con probenecid aumenta la concentración plasmática de las penicilinas. Sensibilidad cruzada con cefalosporinas y otras penicilinas. Con analgésicos no esteroideos aumenta la vida media de las penicilinas.

BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFOVIR /ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6203.00	TABLETA Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.	Tratamiento de la infección por VIH-1 en adultos que no tienen historial de tratamiento antirretroviral o para reemplazar el régimen antirretroviral actual en aquellos que están suprimidos virológicamente (ARN del VIH-1 menor de 50 copias por mL) en un régimen antirretroviral estable de al menos 3 meses sin historial de fracaso del tratamiento y sin sustituciones conocidas asociadas con la resistencia a sus componentes individuales.	Oral Adultos Una tableta cada 24 horas

Generalidades

Bictegravir es un inhibidor de la cadena de transferencia de la integrasa del VIH-1. Emtricitabina es un inhibidor de la transcriptasa reversa análogo de nucleósidos y un análogo nucleósido de 2´desoxitidina. El tenofovir alafenamida es un profármaco de tenofovir fosfonoamidato, un inhibidor de la transcriptasa inversa análogo de nucleótidos permeable en las células, con mayor estabilidad plasmática y activación intracelular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea, náuseas, dolor de cabeza, fatiga, sueños anormales, mareos, insomnio, vómito, flatulencia, dispepsia, dolor abdominal, exantema, depresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los principios activos o alguno de los excipientes.

La administración concomitante con medicamentos que son inductores potentes de CYP3A y UGT1A1, como rifampicina o hierba de San Juan (Hypericum perforatum), pueden disminuir significativamente las concentraciones plasmáticas de bictegravir, lo cual puede generar una pérdida del efecto terapéutico y el desarrollo de resistencia; en consecuencia, la administración concomitante está contraindicada.

La interrupción del tratamiento con bictegravir/emtricitabina/tenofovir alafenamida en pacientes coinfectados con VIH/VHB puede estar asociada a exacerbaciones agudas graves de la hepatitis, por lo que deben controlarse de manera estricta con seguimiento clínico y de laboratorio durante por lo menos varios meses después de interrumpir el tratamiento. Los pacientes con disfunción hepática preexistente demuestran una mayor frecuencia de alteraciones en la función hepática durante la terapia antirretroviral de combinación y deberían ser vigilados; si hay evidencia de empeoramiento de la enfermedad hepática en dichos pacientes, debe considerarse la interrupción del tratamiento. Las alteraciones del peso y metabólicas, disfunción mitocondrial in útero, síndrome inflamatorio de reconstitución inmunológica, infecciones oportunistas, osteonecrosis y nefrotoxicidad pueden aparecer durante el tratamiento antirretroviral.

Interacciones

No debe de administrarse con otros fármacos antirretrovirales para la infección de VIH-1.

La administración concomitante con algunos de los siguientes medicamentos está contraindicada debido a la posibilidad de que se produzcan reacciones adversas graves o potencialmente mortales o pérdida de la respuesta virológica y posible resistencia: Rifampicina, rifabutina, rifapentina, atazanavir, atazanavir/cobicistat, boceprevir, carbamazepina, oxcarbazepina, fenobarbital, sucralfato. Bictegravir/emtricitabina/tenofovir alafenamida debe administrarse al menos 2 horas antes de suplementos con hierro, o tomados juntos con alimentos.

CASPOFUNGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5313.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 50 mg de caspofungina. Envase con frasco ámpula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	Micosis profundas por: Aspergilosis. Candidiasis. Histoplasmosis.	Infusión intravenosa (60 min). Adultos: Dosis inicial de 70 mg el primer día seguida de 50 mg diarios, según la respuesta clínica. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5314.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Acetato de caspofungina equivalente a 70 mg de caspofungina. Envase con frasco ámpula con polvo para 10.5 ml (7 mg/ml).		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular del hongo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Edema pulmonar, discracia sanguínea, hipercalcemia, hepatoxicidad, fiebre, náusea, vómito, cefalea, diarrea y anemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precaución: Disfunción hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CEFALOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 500 mg a 2 g cada 4 a 6 horas. Dosis máxima:12 g/día. Niños:
010.000.5256.00	Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.		Intravenosa: 20 a 30 mg/kg de peso corporal cada 4 ó 6 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosponina de segunda generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, reacciones de hipersensibilidad, colitis pseudomembranosa, flebitis, tromboflebitis, nefrotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFEPIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 500 mg de cefepima.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Uno o dos gramos cada 8 a 12 horas, durante 7 a 10 días. Niños:
010.000.5284.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 5 ml de diluyente.		50 mg/kg de peso corporal, cada 8 ó 12 horas, máximo 2 g por dosis.
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima.		
010.000.5295.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 3 ml de diluyente.		
010.000.5295.01	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de segunda generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, náusea, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precaución: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFOTAXIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1935.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 a 2 g cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 12 g/día. Niños: 50 mg/kg de peso corporal/día. Administrar cada 8 ó 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de tercera generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, dolor en el sitio de la inyección, erupción cutánea, disfunción renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFPIROMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5310.00	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 1 g de cefpiroma. Envase con un frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: Uno o dos gramos cada 12 horas, dosis máxima 4 g/día.
010.000.5311.00	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula con polvo contiene: Sulfato de cefpiroma equivalente a 2 g de cefpiroma. Envase con un frasco ámpula y un frasco ámpula con 20 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de segunda generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Angioedema, broncoespasmo, rash, urticaria, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, neutropenia, en ocasiones agranulocitosis, flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFTAZIDIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4254.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftazidima pentahidratada equivalente a 1 g de ceftazidima. Envase con un frasco ámpula y 3 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular, intravenosa. Adultos: 1 g cada 8 a 12 horas, hasta 6 g/día. Niños: 1 mes a 12 años 30 a 50 mg/kg de peso corporal cada 8 horas. Neonatos: 30 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de tercera generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Angioedema, broncoespasmo, rash, urticaria, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, neutropenia, en ocasiones agranulocitosis, flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6198.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de Ceftolozano equivalente a 1000.00 mg de Ceftolozano Tazobactam sódico equivalente a 500.0 mg de Tazobactam Envase con 10 frascos ámpula.	En combinación con metronidazol para el tratamiento de Infecciones Intraabdominales Complicadas (IIAc) causadas por Pseudomona aeruginosa.	Intravenosa 18 años o mayores: 1.5 gramos (1 g de sulfato de ceftalozano y 0.5 g de tazobactam sódico) inyectado cada 8 horas, mediante infusión intravenosa durante 1 hora, en pacientes con depuración de creatinina (DCr/CrCL)>50mL/min. Duración del tratamiento de 4 a 14 días. En combinación con 500 mg de metronidazol intravenoso, cada 8 horas.

Generalidades

Ceftolozano pertenece a los antibióticos del tipo cefalosporinas. Ejerce su actividad bactericida al unirse a importantes proteínas fijadoras de penicilina (PBPs), produciendo una inhibición de la pared celular de la bacteria que desencadena la muerte celular subsecuente. Es un inhibidor de PBPs de P. aeruginosa (Por ejemplo, PBP1b, PBP1c y PBP3) y E. Coli (Por ejemplo, PBP3).

Tazobactam es beta-lactámico, estructuralmente relacionado a la penicilina. Es un inhibidor de múltiples lactamasas Moleculares de Clase A, incluyendo las enzimas CTX M, SHV y TEM.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, nausea, vómito, pirexia, hipocalemia, ansiedad, insomnio, trombocitosis, anemia e hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, hipersensibilidad a cualquier antibiótico beta-lactámico, cefalosporina o carbapenémicos, embarazo, alctancia y menores de 18 años.

Precauciones: la dosis debe ser ajustada basándose en la función renal.

Interacciones

No se prevén interacciones farmacológicas importantes con sustratos, inhibidores e inductores de las enzimas de citocromo P450.

CEFTRIAXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1937.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 a 2 g cada 12 horas, sin exceder de 4 g/día. Niños: 50 a 75 mg/kg de peso corporal/día, cada 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de tercera generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Angioedema, broncoespasmo, rash, urticaria, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, neutropenia, en ocasiones agranulocitosis, flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CEFUROXIMA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 750 mg a 1.5 g cada 8 horas. Niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día. Dosis diluida cada 8 horas.
010.000.5264.00	Envase con un frasco ámpula y envase con 3 ml de diluyente.		
010.000.5264.01	Envase con un frasco ámpula y envase con 5 ml de diluyente.		
010.000.5264.02	Envase con un frasco ámpula y envase con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular. Cefalosporina de tercera generación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Angioedema, broncoespasmo, rash, urticaria, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, neutropenia, en ocasiones agranulocitosis, flebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con furosemida y aminoglucósidos, aumenta el riesgo de lesión renal. Se incrementa su concentración plasmática con probenecid.

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 mililitros contienen: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 250 mg de ciprofloxacino o Ciprofloxacino 250 mg	Agudización pulmonar de fibrosis quística asociada con infección por Pseudomona aeruginosa	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 12 horas. Niños: 20 mg/kg de peso corporal cada 12 horas. Dosis máxima 1,500 mg.
010.000.4258.00	Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino.	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gramnegativas sensibles.	Intravenosa. Adultos: 250 a 750 mg cada 12 horas según el caso. Niños: No se recomienda su uso.
010.000.4259.00	Envase con 100 ml.		

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, convulsiones, temblores, náusea, diarrea, exantema, candidiasis bucal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a quinolonas, lactancia materna y niños. Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos reducen su absorción oral. El probenecid aumenta los niveles plasmáticos de ciprofloxacino. Con teofilina se aumentan las reacciones adversas en sistema nervioso.

CLARITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6278.00	SUSPENSIÓN El frasco con granulado contiene: claritromicina 2.50 g Envase con un frasco con 60 ml	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Dosis diária recomendada es de 7.5 mg/kg dos veces al día, hasta por un máximo de 500 mg dos veces al día.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, dispepsia, dolor abdominal, diarrea, urticaria, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Incrementa los efectos de terfenadina, carbamazepina, cisaprida, digoxina, ergotamina, teofilina, zidovudina y triazolam.

CLINDAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1973.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.	Infecciones por bacterias gram positivas y bacterias anaeróbicas sensibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: 300 a 900 mg cada 8 ó 12 horas. Dosis máxima: 2.7 g/día. Niños: Neonatos: 15 a 20 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas. De un mes a un año: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas.
010.000.1976.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 900 mg de clindamicina. Envase con 50 ml.		Intravenosa. Adultos: 900 mg cada 8 horas. Niños mayores de 1 mes de edad: 20-40 mg/kg/día, dividida cada 6 a 8 horas. Niños menores de 1 mes: 15-20 mg/kg/día, dividida cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: Colitis ulcerosa e insuficiencia hepática.

Interacciones

Su efecto se antagoniza con el uso de cloranfenicol y eritromicina. Aumenta el efecto de los relajantes musculares. Con caolín disminuye su absorción.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1992.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Succinato sódico de cloranfenicol equivalente a 1 g de cloranfenicol. Envase con un frasco ámpula con diluyente de 5 ml.	Fiebre tifoidea. Infecciones por gram negativos.	Intramuscular, Intravenosa. Adultos y niños: 50 a 100 mg/kg de peso corporal/día, diluir dosis cada 6 horas. Dosis máxima 4 g/día.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, cefalea, confusión; anemia aplástica, en recién nacidos “síndrome gris”.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Lesión hepática.

Interacciones

El uso concomitante de cloranfenicol con barbitúricos, cumarínicos, sulfonilureas y difenilhidantoína incrementa los efectos de todos los fármacos anotados. El uso de paracetamol aumenta la concentración del fármaco.

COLISTIMETATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5865.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Infecciones ocasionadas por bacterias Gram negativas multirresistentes susceptibles a colistina.	Intravenosa o Intramuscular. Adultos y mayores de 12 años de edad: 2.5 – 5 mg/kg de peso corporal por día, dividida en 2 a 4 dosis. En personas obesas calcular la dosis de acuerdo a peso ideal. La dosis se ajusta en presencia de disfunción renal.

Generalidades

El Colistimetato, también denominado Colistimetato sódico, Colistin Metanosulfato sódico o Colistin sulfometato sódico, es una forma estable de la Polimixina E, antibiótico peptídico con actividad contra bacterias gramnegativas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Toxicidad renal reversible al suspender el tratamiento; neurotoxicidad (parestesias, mareo, ataxia) temporales y reversibles.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al Fármaco.
Precauciones: La dosis máxima diaria no debe exceder de 5mg/kg/día en personas con función renal normal. Ajustar dosis de acuerdo a depuración de creatinina.

Interacciones

Dado que los efectos nefro y neurotóxicos pueden ser aditivos, el uso concurrente o secuencial de Colistimetato con otros medicamentos con un perfil de toxicidad similar como aminoglucósidos, anfotericina B, capreomicina, metoxiflurano, polimixina B, vancomicina, debe ser evitado en la medida de lo posible.

Los agentes que producen bloqueo neuromuscular como tubocurarina, succinilcolina, decametonio, potencian el efecto bloqueante del colistimetato sódico, por lo que deberán utilizarse con precaución.

DACLATASVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6044.00	TABLETA Cada tableta contiene: Daclatasvir diclorhidrato equivalente a 60 mg de daclatasvir Envase con 28 tabletas.	Daclatasvir está indicado en combinación con otros antivirales para el tratamiento de la infección crónica por el virus de la hepatitis C (VHC) en adultos con enfermedad hepática compensada (en espera de trasplante hepático), con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón. Así como pacientes con coinfección con el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por el VHC.	Oral. Adultos: Una tableta de 60 mg cada 24 horas por 12 o 24 semanas.

Generalidades

Daclatasvir es un inhibidor de la proteína no estructural 5A (NS5A), una proteína multifuncional que es un componente esencial del complejo de replicación de VHC. Daclatasvir inhibe tanto la replicación del RNA viral como el ensamblaje del virión.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Fatiga, dolor de cabeza, prurito, insomnio, síndrome pseudogripal, piel seca, náusea, disminución del apetito, alopecia, sarpullido, astenia, irritabilidad, mialgia, anemia, pirexia, tos, disnea, neutropenia, diarrea y artralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En combinación con medicamentos que inducen fuertemente CYP3A4 y P-gp, por ej., fenitoína, carbamazepina, oxcarbazepina, fenobarbital, rifampicina, rifabutina, rifapentina, dexametasona sistémica y medicamento herbolario Hierba de San Juan (Hypericum perforatum).

Precauciones: Daclatasvir no debe administrarse como monoterapia.

Interacciones

Los inductores fuertes o moderados de CYP3A4 y P-gp pueden reducir los niveles plasmáticos y el efecto terapéutico de daclatasvir. Se recomienda un ajuste de la dosis de Daclatasvir cuando se coadministra con inductores moderados de CYP3A4 y P-gp.

DARUNAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4289.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir. Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos: 600 mg, administrado con 100 mg de ritonavir, cada 12 horas, tomar con los alimentos.
010.000.4289.01	Tableta Cada tableta contiene: Darunavir 600 mg Envase con 60 tabletas.		

010.000.5860.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir. Envase con 60 tabletas.	Pacientes con infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con experiencia al tratamiento antirretroviral y sin mutaciones para Darunavir.	Oral Adultos: 800 mg, administrado con 100 mg de ritonavir, cada 24 horas, tomar con los alimentos
010.000.5860.01	Tableta Cada tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 tabletas.		
010.000.5861.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir. Envase con 480 tabletas.	Pacientes con infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Niños: 6 a <18 años de edad La dosis se determina de acuerdo al peso corporal en kilogramos (Kg) del paciente: ≥ 20 a < 30Kg: 375 mg de darunavir con 50 mg de ritonavir cada 12 horas. ≥ 30 a < 40Kg: 450 mg de darunavir con 60 mg de ritonavir cada 12 horas. ≥ 40Kg: Dosis similar a la del adulto. 600 mg de darunavir con 100 mg de ritonavir cada 12 horas. Administrado con los alimentos.
010.000.5862.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir. Envase con 240 tabletas.		

Generalidades

Es un inhibidor de la proteasa del VIH-1. inhibe selectivamente la partición de las poliproteínas Gag-Pol codificadas del VIH en células infectadas con el virus, evitando, de este modo, la formación de partículas maduras infecciosas del virus.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor de cabeza, diarrea, vómito, náuseas, dolor abdominal, constipación, hipertrigliceridemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No debe ser coadministrado con medicamentos que sean altamente dependientes de CYP3A4 para la depuración por aumento en las concentraciones plasmáticas que se asocien con reacciones adversas graves que pongan en riesgo la vida (margen terapéutico estrecho), como astemizol, terfenadina, midazolam, triazolam, cisaprida, pimozida y los alcaloides del "ergot" (ergotamina, dihidroergotamina, ergonovina y metilergonovina).

Interacciones

La co-administración de darunavir y ritonavir y los medicamentos metabolizados principalmente por el CYP3A4, aumentan su concentración plasmática, prolongando su efecto terapéutico y aumentando las reacciones adversas.

DARUNAVIR / COBICISTAT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6098.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	En combinación con otros agentes antirretrovirales, para el tratamiento de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en adultos con tratamiento antirretroviral previo sin mutaciones asociadas a resistencia a darunavir.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

Generalidades

Darunavir es un inhibidor de la dimerización y de la actividad catalítica de la proteasa del VIH-1. Inhibe de manera selectiva la escisión de las poliproteínas de VIH codificadas por Gag-Pol en células infectadas por el virus, previniendo entonces la formación de partículas maduras infecciosas del virus.

Cobicistat está basado en el mecanismo de inhibición de la subfamilia de CYP3A. La inhibición del metabolismo mediado por CYP3A de cobicistat, mejora la exposición sistémica de sustratos de CYP3A, tales como darunavir, donde la biodisponibilidad es limitada y la vida media es acortada por el metabolismo dependiente de CYP3A.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, flatulencia, náusea, vómito, cefalea, rash.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de los fármacos.

Precauciones: Darunavir y cobicistat son ambos inhibidores de la isoforma de citocromo P450 3A (CYP3A). Darunavir/cobicistat no debe administrarse en conjunto con medicamentos que sean altamente dependientes de CYP3A para su depuración y para los cuales las concentraciones plasmáticas aumentadas se asocian con eventos graves y/o que ponen en peligro la vida (índice terapéutico estrecho). Estos medicamentos incluyen alfuzosina, astemizol, cisaprida, colchicina (en pacientes con insuficiencia renal y/o hepática), dronedarona, lovastatina, midazolam oral, pimozida, alcaloides del cornezuelo de centeno (e.g., dihidroergotamina, ergotamina, ergonovina y metilergonovina), ranolazina, sildenafilo (cuando se usa para el tratamiento de hipertensión arterial pulmonar), simvastatina, terfenadina, y triazolam.

La administración en conjunto de darunavir/cobicistat con inductores de CYP3A puede llevar a exposiciones más bajas de darunavir y cobicistat y a la potencial pérdida de eficacia de darunavir y posible resistencia. Los pacientes que están tomando darunavir/cobicistat no deben usar productos que contengan carbamazepina, fenobarbital, fenitoina, rifampicina o hierba de San Juan.

Interacciones

La administración conjunta de darunavir/cobicistat con medicamentos metabolizados principalmente por CYP2D6 y/o CYP3A puede resultar en un aumento de las concentraciones plasmáticas de dichos medicamentos, lo cual podría aumentar o prolongar su efecto terapéutico y sus eventos adversos.

DICLOXACILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1928.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg de dicloxacilina. Envase frasco ámpula y 5 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias grampositivas sensibles.	Intravenosa o intramuscular. Adultos y niños mayores de 40 kg: 250 a 500 mg cada 6 horas. Niños: Neonatos: 5 a 8 mg/ kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 6 horas. Niños de 1 mes a 10 años: 25 a 50 mg/kg de peso corporal/día, administrar dosis dividida cada 6 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared bacteriana .

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa. Reacciones alérgicas leves (erupción cutánea, prurito, etc.). Reacciones alérgicas graves (anafilaxia, enfermedad del suero), nefritis intersticial, neutropenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las penicilinas.

Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

El ácido acetilsalicílico aumenta su concentración. Las tetraciclinas pueden antagonizar su acción bactericida.

DIDANOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5270.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg. Envase con 60 tabletas.	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. Adultos: 12 mg/kg de peso corporal/día dividida cada 12 horas. Niños: 20 a 180 mg/ m^2 de superficie corporal cada 8 horas.
010.000.5321.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 200 mg. Envase con 30 cápsulas.		Oral. Adultos y niños: Con más de 60 kg de peso corporal: 400 mg cada 24 horas. Con menos de 60 kg de peso corporal: 250 mg cada 24 horas
010.000.5322.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg. Envase con 30 cápsulas.		
010.000.5323.00	CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.		

Generalidades

Inhibidor de la transcriptasa inversa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Neuropatía periférica, mareo, dolor abdominal, estreñimiento, hepatitis, pancreatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: Disfunción hepática, renal y embarazo.

Interacciones

Disminuye su efecto con antiácidos. Disminuye la efectividad de la ciprofloxacina, itraconazol y dapsona cuando se usan simultáneamente.

DOLUTEGRAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6010.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH-1), en combinación con otros antirretrovirales	Oral. Adultos y mayores de 12 años de edad: 50 mg una vez al día.

Generalidades

Dolutegravir inhibe la integrasa del VIH uniéndose al sitio activo de la integrasa y bloqueando la transferencia de la cadena durante la integración del ácido desoxirribonucléico (ADN) retroviral, que es esencial para el ciclo de replicación del VIH.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Insomnio, sueños anormales, depresión, cefalea, mareo, náuseas, diarrea, vómitos, flatulencia, dolor abdominal alto, erupción, prurito, fatiga, aumento de la alanina aminotransferasa y/o aspartato aminotransferasa, aumento de creatinfosfoquinasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La decisión de usar dolutegravir en presencia de resistencia a los inhibidores de la integrasa debe tener en cuenta que la actividad de dolutegravir está considerablemente comprometida en cepas virales con las 4 mutaciones Q148+≥2 mutaciones secundarias de G140A/C/S, E138A/K/T, L74I. La medida en que dolutegravir proporciona eficacia adicional en presencia de tal resistencia a los inhibidores de la integrasa es incierta.

En pacientes infectados por el VIH que presentan una deficiencia inmunitaria grave en el momento de instaurar un tratamiento antirretroviral combinado (TARC), puede aparecer una reacción inflamatoria frente a patógenos oportunistas latentes o asintomáticos y provocar situaciones clínicas graves, o un empeoramiento de los síntomas.

Se debe advertir a los pacientes que dolutegravir o cualquier otro tratamiento antirretroviral no cura la infección por el VIH y que todavía pueden desarrollar infecciones oportunistas y otras complicaciones de la infección por el VIH. Por lo tanto, los pacientes deben permanecer bajo una estrecha observación clínica por médicos con experiencia en el tratamiento de estas enfermedades asociadas al VIH.

Aunque se considera que la etiología es multifactorial (incluyendo uso de corticosteroides, bifosfonatos, consumo de alcohol, inmunodepresión grave, índice de masa corporal elevado), se han notificado casos de osteonecrosis, en pacientes con infección avanzada por el VIH y/o exposición prolongada al TARC. Se debe aconsejar a los pacientes que consulten al médico si experimentan molestias o dolor articular, rigidez articular o dificultad para moverse.

Interacciones

Se deben evitar los factores que disminuyan la exposición a dolutegravir en presencia de resistencia a los inhibidores de la integrasa. Esto incluye la administración concomitante con medicamentos que reducen la exposición a dolutegravir (por ejemplo: antiácidos que contengan magnesio/aluminio, suplementos de hierro y calcio, preparados multivitamínicos y agentes inductores, etravirina (sin inhibidores de la proteasa potenciados), tipranavir/ritonavir, rifampicina, hierba de San Juan y ciertos medicamentos antiepilépticos).

DOLUTEGRAVIR / ABACAVIR / LAMIVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6108.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a de dolutegravir 50 mg Sulfato de abacavir equivalente a de abacavir 600 mg Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	Tratamiento de adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad infectados por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y que pesen al menos 40 Kg.	Oral. Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad y que pesen al menos 40 Kg: Una tableta una vez al día.

Generalidades

Dolutegravir inhibe a la integrasa del VIH uniéndose al sitio activo de la integrasa y bloqueando el paso de transferencia de la hebra de la integración del ácido desoxirribonucléico (ADN) retroviral, el cual es esencial para el ciclo de replicación del VIH.

Abacavir y Lamivudina son inhibidores de la trascriptasa reversa análogos de los nucleósidos (ITRAN), y son inhibidores potentes y selectivos del VIH-1 y el VIH-2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Anorexia, insomnio, sueños anormales, depresión, cefalea, mareos, náusea, diarrea, vómito, flatulencia, dolor abdominal superior, malestar abdominal, reflujo gastroesofágico, dispepsia, exantema, erupción, prurito, alopecia, artralgias, dolores musculares, fatiga, fiebre, letargia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Fiebre y/o exantema, acidosis láctica/hepatomegalia grave con esteatosis, disfunción mitocondrial, síndrome de reconstitución inmune, pacientes coinfectados con virus de la hepatitis B (VHB), infecciones oportunistas, trasmisión del VIH, infarto del miocardio, osteonecrosis, resistencia al medicamento, efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas.

Interacciones

Dolutegravir, Abacavir, Lamivudina no debe administrarse en forma concomitante con otros medicamentos que contengan cualquiera de los mismos componentes activos. Debido a que la dosis recomendad de dolutegravir es de 50 mg dos veces al día en pacientes que toman etravirina (sin inhibidores de proteasa potenciados), efavirenz, nevirapina, rifampicina, tipranavir/ritonavir, carbamazepina, fenitoína, fenobarbital y hierba de San Juan. No se recomienda el uso de Dolutegravir, Abacavir, Lamivudina en pacientes que toman estos medicamentos. Dolutegravir no debe coadministrarse con antiácidos que contienen cationes polivalentes. Se recomienda administrar Dolutegravir, Abacavir, Lamivudina dos horas antes o seis horas después de consumir tales agentes. Se recomienda administrar Dolutegravir, Abacavir, Lamivudina dos horas antes o seis horas después de tomar suplemento de calcio o hierro, o de forma alterna, administrarlo con los alimentos. Dolutegravir incrementa las concentraciones de metformina. Se debe considerar un ajuste de la dosis de metformina cuando se inicie y suspenda la coadministración de dolutegravir con metformina para mantener el control glucémico.

EFAVIRENZ

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4370.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), en combinación con otros antirretrovirales.	Oral Adultos: 600 mg cada 24 horas.
010.000.5298.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Efavirenz 200 mg. Envase con 90 cápsulas.		

Generalidades

Es un inhibidor selectivo no nucleosido de la transcriptasa reversa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, mareo, diarrea, cefalea, alucinaciones, sueños anormales, fatiga y erupción cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Lesión del hígado, enfermedades psiquiátricas.

Interacciones

Induce las enzimas microsomales hepáticas, por lo tanto favorece la biotransformación y disminuye la concentración plasmática de los medicamentos. Con terfenadina, astemizol, cisaprida, midazolam y triazolam aumentan efectos adversos.

EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR DISOPROXILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5640.00	TABLETA Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	Antirretroviral para el tratamiento de VIH-1.	Oral. Adultos y mayores de 18 años: Una tableta cada 24 horas.
010.000.5640.01	TABLETA Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Efavirenz es un NNRTI de VIH-1. Efavirenz inhibe no competitivamente la transcriptasa inversa (TR) del VIH-1 y no inhibe de manera significativa la TR del virus de la inmunodeficiencia humana-2 (VIH-2) o las polimerasas de ácido desoxirribonucleico (ADN) celular (α, β, γ y δ). Emtricitabina es un análogo nucleósido de citidina. Tenofovir disoproxil fumarato se transforma *in vivo* en tenofovir, que es un análogo nucleósido monofosfato (nucleótido), de adenosina monofosfato.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mareo, náuseas, sueños anormales, eritema multiforme, exantema, insomnio, fatiga, diarrea, vómito, dolor abdominal, flatulencia, cefalea, somnolencia, astenia, neutropenia, estupor, letargo, amnesia, ataxia, trastornos del equilibrio, disgeusia, visión borrosa, síndrome de Stevens-Johnson, depresión grave, muerte por suicidio, convulsiones, pancreatitis, acidosis láctica, fallo renal y tubolopatía proximal renal, anorexia, hipofosfatemia, hiperglucemia, hipertrigliceridemia, ansiedad, pesadillas, insomnio, aumento de la amilasa, aumento de la lipasa sérica, aumento de la aspartato aminotransferasa sérica y/o aumento de la alanina aminotransferasa sérica, aumento de las transaminasas, aumento de la creatininaquinasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos. Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir fumarato de disoproxilo no se debe administrar concomitantemente con terfenadina, astemizol, cisaprida, midazolam, triazolam, pimozida, bepridil o alcaloides del cornezuelo (por ejemplo, ergotamina, dihidroergotamina, ergonovina y metilergonovina) porque la competición de efavirenz por el citocromo P450 (CYP) 3A4 puede producir inhibición del metabolismo y crear posibles efectos adversos graves y/o potencialmente mortales (por ejemplo, arritmias cardiacas, sedación prolongada o depresión respiratoria). Efavirenz dismuneye significativamente las concentraciones plasmáticas de voriconazol que, a su vez, voriconazol aumenta significativamente las concentraciones plasmáticas de efavirenz. Dado que Atripla es un medicamento de combinación a dosis fijas, la dosis de efavirenz no puede alterarse; por lo tanto, voriconazol y Atripla no deben de coadministrarse. Las preparaciones vegetales que contengan Hipérico (*Hypericum perforatum* o Hierba de San Juan) no deben utilizarse mientras que se toma Atripla debido al riesgo de que disminuyan las concentraciones plasmáticas y los efectos clínicos de efavirenz.

Precauciones: Atripla no se debe administrar concomitantemente con otros medicamentos que contengan alguno de los mismos principios activos, efavirenz, emtricitabina o tenofovir disoproxil fumarato. Atripla no se debe administrar concomitantemente con otros análogos de citidina como lamivudina. Atripla no se debe administrar concomitantemente con adefovir dipivoxil. No se recomienda la administración concomitante de Atripla y didanosina, puesto que la exposición a didanosina aumenta significativamente tras la administración concomitante con tenofovir disoproxil fumarato, lo que puede aumentar el riesgo de aparición de reacciones adversas relacionadas con didanosina. Se han notificado raramente pancreatitis, acidosis láctica, en algunos casos mortales.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción de fármacos utilizando Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir fumarato de disoproxilo. Como Atripla contiene Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir fumarato de disoproxilo, cualquier interacción que se haya identificado con estos fármacos individualmente puede ocurrir con Atripla.

ELVITEGRAVIR / COBICISTAT / EMTRICITABINA / TENOFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis*
010.000.6126.00	TABLETA Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de la infección por VIH-1	*Conforme a la Guía De Manejo Antirretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).

Generalidades

Elvitegravir es un inhibidor de transferencia de cadenas de integrasa de VIH-1. Cobicistat es un inhibidor basado en un mecanismo de enzimas de citocromo 9450 (CYP) de la familia de CYP3A. Tenofovir disoproxil fumarato se convierte *in vivo* a tenofovir, un fosfonato nucleosido acíclico análogo de 5´adenosinmonofosfato. Emtricitabina es un análogo nucleósido sintético de citidina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea, flatulencia, náuseas, ictericia ocular, fatiga, somnolencia, dolor de cabeza, mareos, insomnio, sueños anormales, erupción cutánea, angioedema, acidosis láctica, hipocalemia, hipofosfatemia, disnea, pancreatitis, dolor abdominal, rabdomiólisis, osteomalacia, hipopotasemia, debilidad muscular, miopatía, insuficiencia renal, necrosis tubular aguda, síndrome de fanconi, tubulopatía proximal renal, nefritis intersticial, diabetes insípida nefrogénica, insuficiencia renal, aumento de creatinina, proteinuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los fármacos.

Precauciones: Hay que considerar ciertas precauciones en pacientes con acidosis láctica/hepatomegalia severa con esteatosis, co-infetados con VIH-1 y virus de la hepatitis B crónica, deterioro de insuficiencia renal o de nueva aparición, con disminuciones de la densidad mineral ósea, síndrome de reconstitución inmune o con insuficiencia renal. Uso de otros productos antirretrovirales.

Interacciones

No utilizarse en conjunto con agentes reductores de ácidos, antiarrítmicos, antibacterianos 8claritromicina, telitromicina), warfarina, antiepilécticos, antidepresivos (inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina y antidepresivos tricíclicos), antimicóticos (itraconazol, ketoconazol, voriconazol), colchicina, rifabutina, rifapentina, betabloqueantes, antagonistas de los canales de calcio, dexametasona, fluticasona, antagonistas de los receptores de la endotelina, inhibidores de la reductasa HMG CoA, anticonceptivos hormonales, inmunosupresores, salmeterol, neurolépticos, inhibidores de la fosfodiesterasa-5, sedantes/somníferos.

ELVITEGRAVIR / COBICISTAT / EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	*Vía de administración y Dosis
010.000.6161.00	TABLETA Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de la infección por VIH-1	*Conforme a la Guía De Manejo Antirretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).

Generalidades

Eltegravir es un inhibidor de transferencia de cadenas de integrasa de VIH-I. Cobicistat es un inhibidor basado en un mecanismo de enzimas de citocromo P450 (CYP) de la familia de CYP3A. Tenofovir disoproxil fumarato se convierte in vivo a tenofovir, un fosfato nucleósido acíclico (nucleótido) análogo de 5´adenosinmonofosfato. Emtricitabina es un análogo nucleósido de citidina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea, flatulencia, náuseas, ictericia ocular, fatiga, somnolencia, dolor de cabeza, mareos, insomnio, sueños anormales, erupción cutánea, angioedema, acidosis láctica, hipocalemia, hipofosfatemia, disnea, pancreatitis, dolor abdominal, rabdomiolisis, osteomalacia, hipopotasemia, debilidad muscular, miopatía, insuficiencia renal, necrosis tubular aguda, síndrome de Fanconi, tubulopatía proximal renal, nefritis intersticial (incluidos casos agudos), diabetes insípida nefrogénica, insuficiencia renal, aumento de creatinina, proteinuria, poliuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los fármacos.
Precauciones: Hay que considerar ciertas precauciones en pacientes con acidosis láctica/hepatomegalia severa con esteatosis, co-infectados con VIH-I y virus de la hepatitis N crónica, deterioro de insuficiencia renal o de nueva aparición, con disminuciones de la densidad mineral ósea, síndrome de reconstitución inmune o insuficiencia renal. Uso de otros productos antirretrovirales.

Interacciones

No debe administrarse con otros fármacos antirretrovirales para la infección de VIH-I. No utilizarse en conjunto con agentes reductores de ácidos, antiarrítmicos, antibacterianos (claritromicina, telitromicina), warfarina, antiepilécticos, antidepresivos (inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina y antidepresivos tricíclicos), antimicóticos (itraconazol, ketoconazol, voriconazol), colchicina, rifaburina, rifapentina, betabloqueantes, antagonistas de los canales de calcio, dexametasona, fluticasona, antagonistas de los receptores de la endotelina, inhibidores de la reductasa HMG CoA, antoconceptivos hormonales, inmunosupresores, salmeterol, neurolépticos, inhibidores de la fosfodiesterasa-5, sedantes/somníferos.

EMTRICITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4276.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg. Envase con 30 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos mayores de 18 años: 200 mg cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor de la transcriptasa reversa incorporada dentro del DNA viral.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Acidosis lactica, hepatomegalia, hepatotoxicidad, neutropenia, rash, diarrea, cefalea, rinitis, astenia, tos, dolor abdominal, hiperglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraidicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Falla renal, hepatitis, agentes nefrotóxicos.

Interacciones

Puede incrementar su toxicidad con atazanavir y tenofovir.

EMTRICITABINA/RILPIVIRINA/TENOFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6090.00	TABLETA Cada tableta contiene: Emtricitabina 200 mg Clorhidrato de rilpivirina equivalente a 25 mg de rilpivirina Tenofovir disoproxilo fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	Indicado para su uso como un régimen completo para el tratamiento de la infección por VIH-1 para reemplazar el régimen actual en adultos que son virológicamente suprimidos sin mutaciones conocidas asociadas con la resistencia a los componentes de Emtricitabina/Rilpivirina/Tenofovir.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

Generalidades

Rilpivirina es un diarilpirimidino no nucleósido inhibidor no competitivo de la transcriptasa inversa del VIH-1. La rilpivirina no inhibe la polimerasa α, β o γ del ADN celular humano. Emtricitabina es un análogo nucleósido de citidina. Tenofovir disoproxil fumarato se transforma in vivo en tenofovir, un análogo monofosfático nucleósido (nucleótido) del monofosfato de adenosina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacción alérgica, dolor de cabeza, mareo, insomnio y sueños anormales, diarrea y náusea, elevación de la amilasa, elevación de la lipasa, vómito, dolor abdominal y dispepsia, eventos de erupción (erupción vesiculobuloso, erupción pustular, erupción maculopapular, erupción, prurito, urticaria) y decoloración de la piel, elevación de la creatina quinasa, dolor y astenia, incremento de la AST/ALT e hiperbilirrubinemia, hiperglucemia, hipertrigleceridemia, neutropenia y síndrome de reconstitución inmune.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Emtricitabina, Rilpivirina, Tenofovir, Se debe suspender el tratamiento en aquellos pacientes que desarrollen indicios clínicos o de laboratorio sugestivos de acidosis láctica o de hepatotoxicidad pronunciada. Se debe evitar Emtricitabina, Rilpivirina, Tenofovir con el uso concurrente o reciente de un agente nefrotóxico

Interacciones

Rilpivirina, Emtricitabina, Tenofovir disoproxil fumarato es un régimen completo para el tratamiento de la infección del VIH-1, por lo tanto, no debe ser administrado con otros medicamentos antirretrovirales. No se proporciona la información relacionada con las interacciones potenciales entre medicamentos con otros antirretrovirales. No se han realizado estudios de interacción entre medicamentos utilizando tabletas de Rilpivirina, Emtricitabina, Tenofovir disoproxil fumarato. Debido a que contiene emtricitabina, rilpivirina y tenofovir disoproxil fumarato, cualquier interacción que haya sido identificada con estos agentes individualmente puede ocurrir con Rilpivirina, Emtricitabina, Tenofovir disoproxil fumarato.

EMTRICITABINA-TENOFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4396.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de Tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad: Una tableta cada 24 horas.
010.000.4396.01	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de Tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas		

Generalidades

Combinación de dos análogos nucleósidos, ambos inhibidores selectivos de la transcriptasa reversa del Virus de la Inmunodeficiencia Humana

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, astenia, cefalea, diarrea, náusea, vómito, mareos, exantema, depresión, ansiedad, dispepsia, artralgias, mialgias, insomnio, neuritis periférica, parestesias, tos, rinitis, dorsalgia, flatulencia, elevación de creatinina sérica, transaminasas, bilirrubinas, fosfatasa alcalina, creatinfosfoquinasa, lipasa y amilasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia renal o hapática. Coinfección por VIH y virus B de la hepatitis. Suspender el tratamiento ante signos de acidosis láctica o desarrollo de hepatomegalia.

Interacciones

La combinación con didanosina requiere reducir la dosis de esta última; la combinación con atazanavir y lopinavir requiere de vigilancia en las primeras semanas de tratamiento.

EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	*Vía de administración y Dosis
010.000.6162.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas	Tratamiento de la infección por VIH-1	*Conforme a la Guía De Manejo Antirretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).
010.000.6163.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas		

Generalidades

Combinación de dos análogos nucleósidos, ambos inhibidores selectivos de la transcriptasa reversa del Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, astenia, cefalea, diarrea, náuseas, vómito, mareos, exantema, depresión, ansiedad, dispepsia, artralgias, mialgias, insomnio, neuritis periférica, parestesias, tos, rinitis, dorsalgia, flatulencia, elevación de creatinina sérica, transaminasas, bilirrubinas, fosfatasa alcalina, creatinfosfoquinasa, lipasa y amilasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los fármacos.

Precauciones: Insuficiencia renal o hepática. Co-infección por VIH y virus B de la hepatitis. Suspender el tratamiento ante signos de acidosis láctica o desarrollo de hepatomegalia.

Interacciones

La combinación con didanosina requiere reducir la dosis de esta última; la combinación con atazanavir y lopinavir requiere de vigilancia en las primeras semanas de tratamiento.

ENFUVIRTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4269.00 010.000.4269.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg. Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable. Envase con 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Subcutánea. Adultos: 90 mg (1 ml) cada 12 horas. Niños y adolescentes de 6 a 16 años: 2 mg/kg de peso corporal, cada 12 horas. Dosis máxima 180 mg (2 ml) cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor de la reordenación estructural de la gp41 del VIH-1.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, neuropatía periférica, mareos, insomnio, depresión, ansiedad, tos, adelgazamiento, anorexia, sinusitis, candidiasis oral, herpes simple, astenia, prurito, mialgias, sudoración nocturna, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraidicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ENTECAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4385.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir 0.50 mg. Envase con 30 tabletas.	Hepatitis B crónica.	Oral Adultos: 0.5 mg cada 24 horas en pacientes sin exposición previa a antivirales y 1 mg cada 24 horas en aquellos resistentes a lamivudina.
010.000.4386.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entecavir 1 mg. Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Análogo de nucleósido de guanosina con actividad potente y selectiva contra la polimerasa del Virus de la Hepatitis B.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor de cabeza, fatiga, mareos, diarrea, dispepsia y náuseas. Aumentan los efectos adversos con la administración concomitante de medicamentos que se excretan por vía renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Posible exacerbación de la hepatitis posterior a la suspensión del tratamiento. Ajustar la dosis en caso de insuficiencia renal, con depuración de creatinina menor de 50 ml/minuto, incluyendo pacientes con hemodiálisis y diálisis peritoneal.

Interacciones

Administrar dos horas antes o después de tomar los alimentos. La administración junto con otros medicamentos que se excreten por vía renal o que alteren la función renal, puede aumentar los efectos adversos.

ERITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2134.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Gluceptato o lactobionato de eritromicina equivalente a 1 g de eritromicina. Envase con un frasco ámpula.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y niños: 15 a 20 mg/kg de peso corporal/día en infusión continua o dividida cada 6 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteína en bacterias susceptibles, a nivel de la subunidad ribosomal 50S.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vómito, diarrea, náusea, erupciones cutáneas, gastritis aguda, ictericia colestática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, colestasis, enfermedad hepática.

Interacciones

Puede incrementar el riesgo de efectos adversos con corticoesteroides, teofilina, alcaloides del cornezuelo de centeno, triazolam, valproato, warfarina, ciclosporina, bromocriptina, digoxina, disopiramida.

ERTAPENEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4301.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem. Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y mayores de 13 años de edad: 1 g cada 24 horas. En adultos y mayores de 13 años. Reconstituir el liofilizado con 10 ml de agua inyectable o solución de cloruro de sodio al 0.9%, y transladar inmediatamente la solución reconstituida a un frasco o bolsa con 50 ml de solución inyectable de cloruro de sodio al 0.9%. Administrar por infusión en el transcurso de 30 minutos. Niños de 3 meses a 12 años de edad: 15 mg/kg de peso corporal cada 12 horas (sin exceder de 1 g). En niños de 3 meses a 12 años. Reconstituir el liofilizado con 10 ml de agua inyectable o solución de cloruro de sodio al 0.9% e inmediatamente extraer un volumen igual a 15 mg/kg de peso corporal (sin exceder 1 g/día) y diluir con solución de cloruro de sodio al 0.9% a una concentración final de 20 mg/ml o menos. Administrar por infusión en el transcurso de 30 minutos.
010.000.5285.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una ampolleta con 3.2 ml de diluyente que contiene clorhidrato de lidocaína al 1%.		Intramuscular profunda. Adultos y mayores de 13 años de edad: 1 g cada 24 horas. Niños de 3 meses a 12 años de edad: 15 mg/kg de peso corporal cada 12 horas (sin exceder de 1 g).

Generalidades

Ertapenem se une a las proteínas ligadoras de penicilina bloqueando la síntesis de pared bacteriana celular. Presenta fuerte unión a PBP 1a, 1b, 2, 3, 4 y 5 mostrando mayor afinidad por PBP 2 y PBP 3. Su acción es bactericida y tiene efecto postanbiótico contra cocos Gram positivos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, náusea, , vómito, cefalea, vaginitis, flebitis, tromboflebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Debido a que se emplea clorhidrato de lidocaína como diluente, la administración intramuscular está contraindicada en los pacientes con hipersensibilidad a los anestésicos locales de tipo amida, en estado de choque intenso o con bloqueo cardiaco.

Precauciones: Antes de administrar este medicamento, se debe comprobar si ha habido reacciones previas de hipersensibilidad a penicilinas, cefalosporinas u otros betalactámicos.

Interacciones

Cuando se administran al mismo tiempo ertapenem y probenecid, el probenecid compite por la secreción tubular activa, por lo que inhibe la excreción renal del ertapenem. Eso causa aumentos de la semivida de eliminación (19%) y de la exposición sistémica (25%) al ertapenem. No es necesario hacer ningún ajuste de la dosificación cuando se coadministran ertapenem y probenecid. Puede disminuir los niveles séricos del ácido valproico.

ESTAVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Dosis y Vías de Administración y Dosis
010.000.5293.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 15 mg. Envase con 60 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 15 a 40 mg cada 12 ó 24 horas. Niños: 1 mg/kg de peso corporal, hasta 40 mg cada 12 horas.
010.000.5294.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg. Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Antiviral que al ser fosforilado, es convertido en trifosfato de estavudina, el cual inhibe la réplica del VIH, por competencia con el trifosfato de desoxitimidina, alterando la síntesis del DNA viral. Además, inhibe a la polimerasa celular beta y gamma del DNA y reduce la síntesis del DNA mitocondrial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, trastornos gastrointestinales, cefalea e insomnio, neuropatía periférica, artralgia, mialgia y reacciones de hipersensibilidad, anemia y pancreatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Enfermedad hepática o renal, alcoholismo.

Interacciones

Debe evitarse su asociación con fármacos que pueden producir neuropatía periférica, como la didanosina y la zalcitabina.

ETRAVIRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5275.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana tipo 1(VIH-1), en pacientes sin respuesta a tratamiento con antirretrovirales, o a inhibidor no nucleósido de la transcriptasa reversa.	Oral. Adultos: 200 mg cada 12 horas después de los alimentos.
010.000.6074.00	TABLETA Cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Es un ITINN (inhibidor de la transcriptasa inversa no análogo de nucleósidos) del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH-1). Etravirina se une directamente a la transcriptasa inversa y bloquea las actividades de la polimerasa del ADN dependiente del ARN y del ADN mediante el bloqueo de la región catalítica de la enzima.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Exantema, sudoración nocturna, trombocitopenia, anemia, diabetes mellitus, hiperglucemia, hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia, hiperlipidemia, ansiedad, insomnio, neuropatía periférica, cefalea, infarto de miocardio, hipertensión, enfermedad por reflujo gastroesofágico, diarrea, vómitos, náuseas, dolor abdominal, flatulencia, gastritis, insuficiencia renal, cansancio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Los datos clínicos son limitados y no puede descartarse un aumento del riesgo de reacciones cutáneas, en pacientes con casos previos de reacción cutánea asociada a ITINAN. Se debe tener precaución en estos pacientes, especialmente en caso de antecedentes de reacción cutánea grave a fármacos. Los pacientes que han suspendido el tratamiento debido a reacciones de hipersensibilidad no deben reiniciar el tratamiento con Etravirina.

Interacciones

Coadministración de etravirina con drogas que inducen o inhiben CYP3A4, CYP2C9 y CYP2C19 pueden alterar los efectos terapéuticos o aumentar las reacciones adversas de etravirina.

FLUCONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2135.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Fluconazol 100 mg. Envase con un frasco ámpula con 50 ml (2 mg/ml).	Candidiasis. Meningitis criptocóccica.	Infusión intravenosa u oral. Adultos: Candidiasis oral: 200 mg el primer día; subsecuente 100 mg/ día por 1 a 2 semanas. Candidiasis sistémica y Meningitis criptocóccica: 400 mg; subsecuente 200 mg/ día por 2 semanas y 10 a 12 semanas en meningitis.
010.000.5267.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100 mg. Envase con 10 cápsulas o tabletas.		Niños: Mayores de 1 año: 1 a 2 mg/ kg de peso corporal/día. Micosis sistémicas: 3 a 6 mg/kg de peso corporal/día. Dosis máxima: 400 mg. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe la conversión de lanosterol en ergosterol alterando la permeabilidad de las células fúngicas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, disfunción hepática, síndrome de Stevens Johnson.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Puede aumentar las concentraciones plasmáticas de fenitoína, sulfonamidas, warfarina y ciclosporina.

FOSAMPRENAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4278.00	TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir. Envase con 60 tabletas recubiertas.	Infección por Virus de Inmuno deficiencia Humana (VIH) en combinación con otros antirretrovirales.	Oral. 1400 mg cada 12 horas sin combinar con ritonavir, ó 1400 mg cada 24 horas con 200 mg de ritonavir.

Generalidades

El fosamprenavir es la pro-droga del amprenavir. El amprenavir es un inhibidor competitivo no peptídico, de la proteasa del VIH. Interfiere con la capacidad de la proteasa viral para romper las poliproteínas precursoras necesarias para la replicación viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, cefaleas exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se debe administrar fosamprenavir concurrentemente con medicamentos con ventanas terapéuticas estrechas y sean sustratos del citocromo p450 3ª 4(CYP 3ª 4). La co-administración puede causar inhibición competitiva del metabolismo de estos medicamentos y crear potencial de eventos adversos: Terfenadina, cisaprida, pimozida, triazolam, midazolam, ergotamina, dihidroergotamina, ergonovina y metilergonovina.

GANCICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5268.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ganciclovir sódico equivalente a 500 mg de ganciclovir. Envase con un frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	Infección por Citomegalovirus.	Infusión intravenosa. (60 a 90 minutos). Adultos: 5 mg/kg de peso corporal cada 12 horas por 10 a 21 días. Mantenimiento: 5 mg/kg de peso corporal/día durante una semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe la polimerasa del DNA viral, se incorpora al DNA y evita su replicación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, hematuria, erupción cutánea, alucinaciones, convulsiones, neutropenia, trombocitopenia, fiebre y hepatotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad hepática activa.
Precauciones: Lactancia, insuficiencia renal y enfermedades neurológicas.

Interacciones

Aumenta el efecto de depresores del sistema hematopoyético. El imipenem aumenta el riesgo de convulsiones.

GENTAMICINA-COLÁGENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	IMPLANTE Cada implante contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 1.3 mg de gentamicina. Colágeno de tendón bovino 2.8 mg.	Tratamiento concomitante en infecciones de tejidos blandos y óseas producidas por bacterias gram negativas susceptibles.	Implante en el sitio de infección. Adultos: Aplicación de acuerdo al criterio del especialista.
010.000.4280.00	Envase con 1 implante de 5 cm x 5 cm x 0.5 cm.		
010.000.4280.01	Envase con 5 implantes de 5 cm x 5 cm x 0.5 cm.		
	IMPLANTE Cada implante contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 1.3 mg de gentamicina. Colágeno de tendón bovino 2.8 mg.		
010.000.4281.00	Envase con 1 implante de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm.		
010.000.4281.01	Envase con 5 implantes de 10 cm x 10 cm x 0.5 cm.		

Generalidades

Esponja estéril cuyo objetivo es proporcionar localmente concentraciones elevadas de gentamicina en el sitio del implante produciendo la eliminación o prevención de infecciones locales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aumento de la secreción de líquido seroso, nefrotoxicidad, neurotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a la albúmina.
Precauciones: Uso concomitante con aminoglucósidos y diuréticos potentes.

Interacciones

Con betalactámicos produce inactivación recíproca, con bloqueadores neuromusculares puede provocar parálisis respiratoria.

GLECAPREVIR / PIBRENTASVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6164.00	TABLETA Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	Tratamiento del virus de la hepatitis C crónica en adultos.	Oral. Adultos: Tres tabletas cada 24 horas con alimentos. No tratados previamente (Naive)-no cirróticos: Genotipos 1 al 6 durante 8 semanas Con falla a tratamiento previo-no cirróticos: Genotipos 1, 2, 4, 5 y 6 durante 8 semanas. Genotipo 3 durante 16 semanas. Con insuficiencia renal o coinfectados por VIH-1 aplicar las mismas pautas posológicas.

Generalidades

Glecaprevir / pibrentasvir es una combinación a dosis fijas de dos antivirales pangenotípicos de acción directa, glecaprevir (inhibidor de la proteasa NS3/4ª) y pibrentasvir (inhibidor de NS5A), teniendo como diana múltiples etapas del ciclo de vida del VHC.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Accidente isquémico transitorio, cefalea, fatiga, astenia, diarrea y naúsea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los fármacos.

Precauciones: Se han notificado casos de reactivación del virus de la hepatitis B (VHB), algunos de ellos con desenlace mortal, durante o después del tratamiento con antirretrovirales de acción directa. Se debe hacer un análisis de detección del VHB a todos los pacientes antes de iniciar el tratamiento. Los pacientes con infección concomitante por el VHB y el VHC están en riesgo de reactivación y, por tanto, deben ser vigilados y tratados de acuerdo con las directrices clínicas vigentes.

No se ha evaluado la seguridad y eficacia de Glecaprevir / pibrentasvir en pacientes que han recibido un trasplante hepático. En esta población, el tratamiento con Glecaprevir / pibrentasvir conforme a la posología recomendada, se debe en una evaluación de los posibles riesgos y beneficios para cada paciente concreto y manejar de acuerdo con las guías clínicas actuales.

Glecaprevir / pibrentasvir no está recomendado en pacientes con insuficiencia hepática moderada (Child-Pugb B), y está contraindicado con insuficiencia hepática grave (Child-Pugh C).

Interacciones

Glecaprevir / pibrentasvir son inhibodores de la glucoproteína-P (gp-P), de la proteína de resistencia del cáncer de mama (BCRP) y del polipéptido transportador de aniones orgánicos (OATP) 1B1/3. La administración conjunta con Glecaprevir / pibrentasvir puede incrementar las concentraciones plasmáticas de los medicamentos que son sustratos de la gp-P (dabigatrán etexilato, digoxina), la BCRP (Rosuvastatina) o el OATP1B1/3 (atorvastatina, lovastatina, pravastatina, rosuvastatina, simvastatina).

GRAZOPREVIR / ELBASVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6127.00	TABLETA Hidrato de grazoprevir 102.3 mg equivalente a 100.0 mg de grazoprevir Elbasvir 50.0 mg Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la infección crónica por el virus de hepatitis C, en pacientes naive o tratados con anterioridad genotipos 1 o 4 en adultos.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas, con o sin alimentos. **Pacientes sin tratamiento previo:** Genotipos 1a o 4: 12 semanas. Genotipo 1b: 12 semanas (considerar 8 semanas en pacientes sin fibrosis o cirrosis significativas). **Pacientes con falla virológica previa:** Genotipos 1a o 4: 16 semanas con ribavirina. Genotipo 1b: 12 semanas.

Generalidades

Inhibidor de la proteasa NS5A del HCV, la cual es esencial para la replicación del RNA viral y el ensamblaje del virión.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, fatiga, anemia, disminución de hemoglobina, insomnio, disnea, disnea de esfuerzo, dispepsia, vómito, prurito, mialgia, astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los componentes de la fórmula. Insuficiencia hepática moderada (Child-Pugh B), insuficiencia hepática grave (Child-Pugh C), medicamentos que inhiben el polipéptido 1B transportador de cationes orgánicos (OATP1B), medicamentos que son inductores potentes del citocromo P450 3A (CYP3A),con rifampicina, ribavirina o sofosbuvir.

Precauciones: Deberá realizarse pruebas de función hepática en el laboratorio previo a la terapia, a la semana 8 de tratamiento y como esté indicado clínicamente. Para pacientes que reciben 16 semanas de tratamiento, deben realizarse análisis de laboratorio adicionales a la semana 12 de tratamiento. Considerar descontinuar Grazoprevir/Elbasvir si los niveles de ATL se mantienen persistentemente mayores a 10 veces el ULN, en compañía de signos o síntomas de inflamación hepática o incremento de bilirrubina conjugada, fosfatasa alcalina, o INR (International Normalized Ratio).

Interacciones

Grazoprevir/Elbasvir riesgos asociados con la combinación con Ribavirina y Sofosbuvir. La co-administración de Grazoprevir/Elbasvir e inhibidores de OATP1B que se sabe o se espera que incrementen significativamente las concentraciones plasmáticas de grazoprevir está contraindicada.

El uso concomitante de Grazoprevir/Elbasvir e inductores potentes moderados del CYP3A o efavirenz puede disminuir o incrementar significativamente las concentraciones plasmáticas de grazoprevir y elbasvir, y puede llevar a una reducción del efecto terapéutico.

IMIPENEM Y CILASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula Envase con 25 frascos ámpula.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Infusión intravenosa (30 – 60 minutos). Adultos: 250-1000 mg cada 6-horas, máximo 4 g/día. Niños 15 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Dosis máxima por día no mayor de 2 g. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5265.00 010.000.5265.01			
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 250 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 250 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula. Envase con 25 frascos ámpula.		
010.000.5287.00 010.000.5287.01			

Generalidades

El imipenem inhibe la síntesis de la pared bacteriana y la cilastatina impide la degradación enzimática del imipenem en el riñón.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Convulsiones, mareo, hipotensión, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, tromboflebitis en el sitio de la inyección, hipersensibilidad propia o cruzada con penicilinas o cefalosporinas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los betalactámicos.
Precauciones: Disfunción renal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

INDINAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5279.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de indinavir equivalente a 400 mg de indinavir. Envase con 180 cápsulas.	Infección en el adulto por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 800 mg cada 8 horas.

Generalidades

Es un inhibidor específico de la proteasa del HIV-1 y HIV-2.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, fatiga, dolor abdominal, regurgitación, diarrea, sequedad de la piel, prurito, erupción cutánea, alteraciones en el sentido del gusto, hiperbilirrubinemia y nefrolitiasis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Lactancia.

Interacciones

Rifabutina, ketoconazol, rifampicina, terfenadina y cisaprida alteran su biotransformación.

KANAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1951.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g. Envase con un frasco ámpula.	Infecciones por bacterias gram negativas sensibles.	Intramuscular e intravenosa. Adultos y niños: 15 mg/ kg de peso corporal/día dividida cada 8 a 12 horas. Dosis máxima: 1.5 g/día. Neonatos: 7.5 a 10 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis proteica de las bacterias, al disminuir la fidelidad de la traducción del RNA mensajero en el ribosoma.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Ototoxicidad, nefrotoxicidad, cefalea, letargo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los aminoglucósidos.
Precauciones: Daño renal, vestibular o coclear, miastenia gravis, hipocalcemia.

Interacciones

Con bloqueadores neuromusculares y anestésicos generales puede aumentar el bloqueo neuromuscular; con cefalosporinas aumenta la nefrotoxicidad, el dimenhidrinato puede enmascarar los datos de ototoxicidad y los diuréticos de asa aumentan la ototoxicidad.

LAMIVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. 010.000.5282.00 Envase con 30 tabletas. 010.000.5282.01 Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos y adolescentes mayores de 12 años: 300 mg cada 24 horas ó 150 mg cada 12 horas. Niños de 3 meses a 12 años: 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas, máximo 300 mg al día.
010.000.4271.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g. Envase con 240 ml y dosificador.		

Generalidades

Nucleósido análogo sintético que se biotransforma intracelularmente en sus metabolitos activos: 5 trifosfato y trifosfato (L-TP). Inhibe la transcripción reversa del VIH en la terminación de la cadena del DNA.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, neuropatía periférica, parestesias. tos, vértigo, insomnio y depresión. Náusea, diarrea, vómito, dolor abdominal, dispepsia y pancreatitis. Neutropenia, anemia y trombocitopenia. Alopecia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: Pancreatitis y daño renal.

Interacciones

Didanosina, pentamidina y zalcitabina pueden incrementar el riesgo de pancreatitis. El trimetoprima-sulfametoxazol puede aumentar sus efectos adversos.

LAMIVUDINA / ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Zidovudina 300 mg. 010.000.4268.00 Envase con 60 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana.(VIH).	Oral. Adultos y mayores de 12 años: 150 mg cada 12 horas (de acuerdo a lamivudina).

Generalidades

Antivirales que inhiben a la enzima transcriptasa reversa, esencial para la síntesis de DNA, en combinación tienen una acción sinérgica, contra el HIV, prolongando el incremento del número de linfocitos CD4 y disminuyendo el número de virus.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, mialgias, vómito, anorexia, hiperglucemia, pancreatitis. La zidovudina incluye neutropenia, anemia severa y trombocitopenia; su uso prolongado se asocia con miopatía sintomática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Depresión hematopoyética o disminución de la función renal; no administrar en pacientes con pérdida de peso (< 50 kg.), con depuración de creatinina < 50 ml/min, con datos sugestivos de acidosis láctica o hepatotoxicidad.

Interacciones

Aciclovir, interferón alfa, supresores de médula ósea y agentes citotóxicos, pueden aumentar el efecto tóxico de zidovudina.

LEVOFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4249.00	SOLUCION INYECTABLE Cada envase contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 100 ml.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Intravenosa. Adultos: 500 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días, de acuerdo al tipo de infección.
010.000.4299.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.		Oral. Adultos: 500 a 750 mg cada 24 horas.
010.000.4300.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 750 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas.		

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, náusea, flatulencia, dolor abdominal, prurito, rash, dispepsia, mareo, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las quinolonas.
Precauciones: No administrar conjuntamente con soluciones que contengan magnesio.

Interacciones

Puede prolongar la vida media de teofilina, puede aumentar los efectos de warfarina o sus derivados, su administración concomitante con analgésicos antiinflamatorios no esteroideos puede incrementar el riesgo de estimulación del sistema nervioso central y de crisis convulsivas.

LINEZOLID

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4290.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días. Niños (5 años o mayores): 10 mg/kg cada 12 horas, dosis máxima 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días.
010.000.4291.00	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.		Infusión intravenosa. Adultos: 600 mg en 30-120 minutos cada 12 horas, durante 10 a 28 días. Niños (5 años o mayores): 10 mg/kg cada 12 horas, dosis máxima 600 mg cada 12 horas, durante 10 a 28 días.

Generalidades

Bactericida y bacteriostático que actúa sobre la subunidad 50s, interfiere en la síntesis de las proteínas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trombocitopenia, colitis pseudomembranosa, leucopenia, pancitopenia, anemia, neuropatía, diarrea, cefalea, náusea, candidiasis vaginal, rash.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: Feocromocitoma, síndrome carcinoide.

Interacciones

Con tramadol y paracetamol incrementa el riesgo del síndrome carcinoide.

LOPINAVIR-RITONAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5276.00	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g. Ritonavir 2.0 g. Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 400 mg/100 mg cada 12 horas, con los alimentos. Dosis máxima de 400 mg/100 mg cada 12 horas.
010.000.5288.00	Tableta Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg. Ritonavir 50 mg. Envase con 120 tabletas.		Niños: 300 mg/75 mg/m^2 de superficie corporal, cada 12 horas.
010.000.5286.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg. Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.		Oral. Niños de 6 meses a 18 años de edad: 200 mg/50 mg/≥ 0.6 < 0.9 m^2 de superficie corporal, cada 12 horas. 300 mg/75 mg/≥ 0.9 a < 1.4 m^2 de superficie corporal, cada 12 horas. 400 mg/100 mg/≥ 1.4 m^2 de superficie corporal, cada 12 horas.

Generalidades

Coformulación de inhibidores de proteasa del VIH-1 y VIH-2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea, parestesias peribucales, disgeusia, náusea, cefalea, mialgias, insomnio, rash.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No administrar conjuntamente con benzodiacepinas, derivados de ergotamina, neurolépticos, medicamentos que actúan sobre la motilidad intestinal, ni con antihistamínicos.

Interacciones

Aumenta la concentración plasmática con los inhibidores de la fosfodiesterasa, bloqueadores de los canales de calcio, estatinas e inmunosupresores. La administración concomitante con fármacos que inducen el CYP3A reduce sus efectos terapéuticos.

MARAVIROC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5324.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg. Envase con 60 tabletas.	Pacientes con VIH/SIDA multiresistente a otros antirretrovirales y con tropismo demostrado para CCR-5.	Oral. Adultos: 150 o 300 mg cada 12 horas, con base en los medicamentos que son coadministrados a cada paciente.
010.000.5325.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg. Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Maraviroc se une selectivamente al co-receptor de la quimioquina CCR5 humana, impidiendo que el VIH-1 con tropismo para CCR5 entre en las células blanco.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dispepsia, disgeusia y exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Precauciones: Maraviroc sólo debe ser utilizado cuando sea detectable el tropismo VIH-1 CCR5. Administrar con precaución en pacientes con riesgo aumentado de padecimientos cardiovasculares, insuficiencia renal, hipotensión ortostática o uso concomitante con medicamentos que producen hipotensión arterial.

Interacciones

Los medicamentos que inducen la CYP3A4 pueden disminuir las concentraciones de maraviroc y reducir sus efectos terapéuticos. En sentido contrario, la coadministración de maraviroc con medicamentos que inhiben a la CYP3A4 puede incrementar sus concentraciones plasmáticas. Se recomienda ajuste de dosis cuando se coadministra con los inhibidores o inductores de la CYP3A4.

MEROPENEM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5291.00 010.000.5291.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula. Envase con 10 frascos ámpula.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Intravenosa. Adultos y niños con más de 50 kg de peso corporal: 500 mg a 2 g cada 8 horas. Niños mayores de 3 meses hasta 50 kg de peso corporal. 20 a 40 mg/kg de peso corporal, cada 8 horas. Dosis máxima: 2 g cada 8 horas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5292.00 010.000.5292.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula. Envase con 10 frascos ámpula.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared bacteriana.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Tromboflebitis, prurito, urticaria, dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea, colitis pseudomembranosa, cefalea, convulsiones y candidiasis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicación: Hipersensibilidad al fármaco y a otros antibióticos betalactámicos, menores de 3 meses de edad, epilépticos.

Precaución: Ajustar la dosis de acuerdo a la función renal; en infusión, no mezclarlo con otros medicamentos.

Interacciones

El probenecid prolonga la vida media.

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Metronidazol 200 mg. Envase con 2 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	Amibiasis intra y extraintestinal. Infecciones por anaerobios.	Infusión intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años. 500 mg cada 8 horas por 7 a 10 días.
010.000.1309.00			Niños menores de 12 años. 7.5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas por 7 a 10 días.
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1311.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de los ácidos nucléicos y produce pérdida de la estructura helicoidal del ADN.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vértigo, cefalea, náusea, vómito, anorexia, cólicos, diarrea, calambres abdominales, depresión, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No ingerir alcohol durante el tratamiento, insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Con la ingestión de alcohol se produce el efecto antabuse, con la ciclosporina puede aumentar el riesgo de neurotoxicidad.

MINOCICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA Cada gragea contiene Clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina. Envase con 12 grageas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas sensibles.	Oral. Adultos: 100 a 200 mg cada 12 horas. Dosis máxima: 400 mg en 24 horas.
010.000.4139.00 010.000.4139.01	Envase con 48 grageas.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas de la bacterias.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Pancitopenia, agranulocitosis, disfagia, anorexia, cefalea y pseudotumor cerebral, náusea, vómito, diarrea, prurito, fotosensibilidad, colitis. En niños pigmentación de los dientes.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las tetraciclinas. Precauciones: En menores de 12 años, disfunción renal.

Interacciones

Interfiere en el efecto de los anticonceptivos hormonales y de heparina. Con anticonvulsivantes disminuyen la concentración plasmática de minociclina. Antiácidos y sustancias que contengan calcio, hierro o magnesio, disminuyen su absorción intestinal. Interfiere con la acción de los antimicrobianos que actúan en la pared celular.

MOXIFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4252.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 400 mg de moxifloxacino. Envase con 7 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 400 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días.
010.000.4253.00	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 160 mg de moxifloxacino. Envase con bolsa flexible o frasco ámpula con 250 ml (400 mg).		Intravenosa. Adultos: 400 mg cada 24 horas, durante 7 a 14 días.

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, convulsiones, temblores, náusea, diarrea, exantema, candidiasis bucal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a quinolonas, lactancia materna y niños.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos reducen su absorción oral. El probenecid aumenta los niveles plasmáticos de ciprofloxacino. Con teofilina aumentan los efectos neurológicos adversos.

NEOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4176.00	CÁPSULA O TABLETA Cada tableta o cápsula contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 250 mg de neomicina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	Encefalopatía hepática. Preparación prequirúrgica intestinal.	Oral. Adultos: Preoperatorio: 1g cada hora (4 dosis) y después 1 g cada 4 horas, el día anterior a la cirugía. Encefalopatía hepática: 1 a 3 g cada 6 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas por unión directa con la subunidad 30S del ribosoma.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, letargo, ototoxocidad, náusea, vómito. nefrotoxicidad, exantema, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción intestinal.
Precauciones: Insuficiencia renal, colitis ulcerativa.

Interacciones

Anticoagulantes orales en que potencia la acción del anticoagulante. Con cefalotina aumenta la nefrotoxicidad. Con dimenhidrinato se pueden enmascarar los síntomas de ototoxicidad.

NEVIRAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Niños: 2 meses a 8 años (4-24 kg de peso corporal): 4 mg/kg de peso corporal al día/2 semanas seguido de 7 mg/kg de peso corporal cada 12 horas. 8 a 12 años (24-30 kg de peso corporal): 4 mg/kg de peso corporal al día/2 semanas seguido de 4 mg/kg de peso corporal/12 horas. Adultos y mayores de 12 años (más de 30 kg de peso corporal): 200 mg/día/2 semanas seguido de 200 mg cada 12 horas. Prevención de la transmisión madre-hijo: 200 mg a la madre en el trabajo de parto y 2 mg/kg de peso corporal al hijo en las primeras 72 horas a partir del nacimiento.
010.000.5259.00			
	TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg.		
010.000.5296.00	Envase con 60 tabletas.		
010.000.5296.01	Envase con 100 tabletas.		

Generalidades

Inhibidor no nucléosido de la transcriptasa reversa de VIH.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Erupciones cutáneas, estomatitis ulcerosa, hepatitis, fiebre, mialgias, fatiga, somnolencia, náuseas, sudoración, síndrome de Stevens-Johnson, necrolisis epidérmica tóxica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No utilizar con rifampicina y ketoconazol.

Interacciones

Disminuye la concentración plasmática de indinavir, ritonavir, saquinavir y anticonceptivos orales por inducción enzimatica.

OFLOXACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ofloxacina 400 mg.	Infecciones por bacterias gram negativas y gram positivas sensibles.	Oral. Adultos: 400 a 800 mg cada 12 horas, durante 7 a 10 días.
010.000.4261.00	Envase con 6 tabletas.		
010.000.4261.01	Envase con 8 tabletas.		
010.000.4261.02	Envase con 12 tabletas.		

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, vómito, diarrea, leucopenia, eosinofilia, incremento de transaminasas en plasma.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las quinolonas, lactancia materna y niños.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos reducen su absorción oral. El probenecid aumenta los niveles plasmáticos de ciprofloxacino. Con teofilina aumentan los efectos adversos neurológicos.

OMBITASVIR / PARITAPREVIR / RITONAVIR / DASABUVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6041.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ombitasvir 12.5 mg Paritaprevir 75.0 mg Ritonavir 50.0 mg Cada tableta contiene: Dasabuvir 250.0 mg Envase con 4 cajas cada una con 7 carteras con 2 tabletas de ombitasvir, paritaprevir, ritonavir y 2 tabletas de dasabuvir.	Hepatitis C crónica genotipo 1 en pacientes adultos con enfermedad hepática compensada, con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón. Así como pacientes con coinfección con el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por GT 1 del VHC.	Oral. Adultos: Genotipo 1b sin cirrosis: Dos tabletas de ombitasvir/paritaprevir/ritonavir una vez al día (en la mañana) y una tableta de dasabuvir dos veces al día (mañana y noche) por 12 semanas. Genotipo 1a con o sin cirrosis; 1b con cirrosis; 1 con subtipo desconocido sin cirrosis: Mismo esquema anterior en combinación con ribavirina por 12 semanas. En pacientes genotipo 1a con cirrosis o pacientes Genotipo 1 y subtipo desconocido con cirrosis y que hayan tenido una respuesta nula previa o recaída a peginterferón y ribavirina y en pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por GT 1 del VHC: Se recomienda mismo esquema inicial por 24 semanas en combinación con ribavirina.

Generalidades

La combinación fija ombitasvir, paritaprevir, ritonavir y dasabuvir incluye un inhibidor de proteasa NS3/4A (paritaprevir), un inhibidor de NS5A (ombitasvir), un potenciador farmacocinético (ritonavir) y un inhibidor no nucleósido de polimerasa NS5B (dasabuvir). Ombitasvir, paritaprevir, ritonavir y dasabuvir combina tres agentes antivirales de acción directa contra el virus de Hepatitis C con distintos mecanismos de acción, y ritonavir que no es activo contra el virus de Hepatitis C. Ritonavir es un inhibidor potente de CYP3A4 lo que incrementa las concentraciones máxima y mínima de paritaprevir, y por lo tanto la exposición general al fármaco.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Fatiga, náusea, prurito, reacciones de la piel, insomnio, astenia, disnea, cefalea, tos, irritabilidad, ictericia ocular, hiperbilirrubinemia. Si se administra con ribavirina consulte la información para prescribir de ribavirina para ver la lista de reacciones adversas asociadas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: La combinación fija ombitasvir, paritaprevir, ritonavir y dasabuvir está contraindicada en pacientes con insuficiencia hepática severa debido al riesgo potencial de toxicidad. Medicamentos contraindicados: antagonistas de adrenoreceptores alfa 1, anticonvulsivantes, gemfibrozil, antimicobacterianos, derivados del ergot, productos que contienen etinil estradiol, productos herbales, inhibidores de HMG CoA reductasa, neurolépticos, efavirenz, inhibidores de 5 fosfodiesterasa, sedantes e hipnóticos.
Precauciones: riesgo elevado de incremento en los niveles de ALT. Si se administra con ribavirina, las contraindicaciones para ribavirina también se aplican para el régimen ombitasvir, paritaprevir, ritonavir y dasabuvir.

Interacciones

Alprazolam, amlodipino, atazanavir/ritonavir, carbamazepina, ciclosporina, darunavir, darunavir/ritonavir, etinil estradiol/norgestimato, furosemida, gemfibrozil, ketoconazol, lopinavir/ritonavir, omeprazol, pravastatina, rosuvastatina, rilpirivina, tacrolimus, buprenorfina, norbuprenorfina, naloxona, norelgestromin, norgestrel, fluticasona, salmeterol.

OSELTAMIVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4582.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Oseltamivir 75.0 mg. Envase con 10 cápsulas.	Tratamiento de la influenza A y B, y de la gripe. Profilaxis de la influenza A y B, y de la gripe.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Tratamiento: 75 mg cada 12 horas, durante 5 días. Prevención: 75 mg cada 24 horas, durante un mínimo de 7 días.
010.000.4583.00	CAPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 45 mg de oseltamivir Envase con 10 cápsulas		Oral. Niños de 1 a 12 años de edad: Tratamiento (5 días): Empezar el tratamiento dentro de los primeros dos días después de los síntomas de la influenza. Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 12 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 12 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 12 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 12 horas. Prevención (10 días): Empezar la profilaxis dentro de los primeros dos días después de la exposición. Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 24 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 24 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 24 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 24 horas.
010.000.4584.00	CAPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 30 mg de oseltamivir Envase con 10 cápsulas		
010.000.4585.00	SUSPENSION Cada envase con 30 g de polvo contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 0.9 g de oseltamivir Envase con 30 g. Reconstituir con 100 ml de agua para formar una suspensión conteniendo 900 mg/75 ml (12 mg/ml).		

Generalidades

Su metabolito activo inhibe las neuraminidasas de los virus de la influenza de ambos tipos: A y B. Las concentraciones del metabolito activo necesarias para inhibir un 50% la actividad enzimática (C150), se sitúan en el intervalo nanomolar. *In vitro*, el metabolito activo también bloquea el crecimiento de los virus, e in vivo inhibe su replicación y patogenicidad.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, bronquitis, insomnio, vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o algún otro componente del medicamento.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

OXITETRACICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitetraciclina 100 mg. Lidocaína al 2%.	Infecciones por bacterias gram negativas y gram positivas sensibles.	Intramuscular. Adultos: 100 mg cada 8 a 12 horas. Niños: mayores de 12 años:
010.000.2137.00	Envase con 3 ampolletas con 2 ml.		15 a 25 mg/kg de peso corporal/día, dividida cada 8 ó 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas de las bacterias.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Pancitopenia, agranulocitosis, disfagia, anorexia, náusea, vómito, diarrea, prurito, fotosensibilidad, colitis. En niños pigmentación de los dientes.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las tetraciclinas.
Precauciones: En menores de 12 años, disfunción renal.

Interacciones

Interfiere en el efecto de los anticonceptivos hormonales y de heparina. Los anticonvulsivantes disminuyen la concentración plasmática de minociclina. Antiácidos y sustancias que contengan calcio, hierro o magnesio, disminuyen su absorción intestinal.

PALIVIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 50 mg.	Tratamiento preventivo contra la infección por el virus sincicial respiratorio.	Intramuscular. Niños: 15 mg/kg de peso corporal/mes.
010.000.4320.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 1.0 ml de diluyente.		
010.000.4320.01	Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 100 mg		
010.000.4321.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 1.0 ml de diluyente.		
010.000.4321.01	Envase con un frasco ámpula con 1.0 ml (100 mg/1 ml).		

Generalidades

Anticuerpo monoclonal humanizado IgG1 dirigido a un antígeno determinante de estructura conocida en el sitio antigénico A de la proteína de fusión del virus sincicial respiratorio (RSV).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Fiebre, tos, diarrea, neumonía, disnea, eccema, broncoespasmo, bronquiolitis, conjuntivitis, anemia y síndrome gripal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: En adultos y niños con reacción previa grave al principio activo o alguno de los ingredientes del medicamento.
Precauciones: En menores de 12 años, disfunción renal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PENTAMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5328.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Isetionato de pentamidina 300 mg. Envase con un frasco ámpula.	Profilaxis y tratamiento de la neumonía por *Pneumocystis carinii*.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 4 mg/kg de peso corporal/día en dosis única diaria durante 14 días.

Generalidades

Diamina aromática con efectos antiprotozoarios.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión, hipoglucemia, disnea, taquicardia, mareo o síncope, vómito, cefalea y pancreatitis. Absceso estéril en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Enfermedad hepática o renal, hipotensión, hipoglucenia, leucopenia.

Interacciones

Con aminoglucósidos, anfotericina B, cisplatino y vancomicina, aumenta el riesgo de nefrotoxicidad.

PIPERACILINA-TAZOBACTAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4592.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ámpula.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles y por productoras de betalactamasa.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 4.0 g-500 mg cada 6-8 horas, mínimo durante 5 días. Niños menores de 50 kg: 80 mg-10 mg/kg de peso corporal cada 6 horas, hasta 4.0 g-500 mg, mínimo durante 3 días.

Generalidades

Inhibe la síntesis de mucopeptidasa de la pared de la célula.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Trombocitopenia, nefritis intersticial, eritema multiforme, colitis pseudomembranosa, rash, diarrea, náusea, vómito, cefalea, constipación, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hipocalemia, insuficiencia renal, alergia a las cefalosporinas.

Interacciones

Incompatibilidad física con aminoglucósidos por lo cual se tienen que administrar en forma separada. Disminuye la eficacia terapéutica de los aminoglucósidos. Con Probenecid incrementa sus niveles.

PIRIMETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5261.00	TABLETA Cada tableta contiene: Pirimetamina 25 mg. Envase con 30 tabletas.	Paludismo. Toxoplasmosis.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Paludismo: Profilaxis 25 mg cada semana. Ataque agudo 25 a 75 mg como dosis única, por tres días. Toxoplasmosis: inicial 100 mg/día, sostén 25 mg/día por 3 a 6 semanas. Niños: Profilaxis: Paludismo: 0.5 a 0.75 mg/kg de peso corporal dosis única, una vez a la semana. Ataque agudo: peso menor de 10 kg: 6.25 mg/día, de 10 a 20 kg: 12.5 mg/día y de 20 a 40 kg: 25 mg/día. En todos los casos el tratamiento es por tres días. Toxoplasmosis: inicial 1 a 2 mg/ kg de peso corporal/día, dosis dividida cada 12 horas. Sostén: 0.25 mg/kg de peso corporal/día por 3 a 6 semanas.

Generalidades

Inhibe la hidrofolatorreductasa lo que impide la reducción de ácido dihidrofólico a ácido tetrahidrofólico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Agranulocitosis, anemia aplástica, anorexia, vómito, diarrea, síndrome de Stevens Johnson.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

El ácido fólico y el ácido paraminobenzoico disminuye su efecto. Las sulfonamidas aumentan su actividad antimicrobiana y sus efectos tóxicos.

QUINUPRISTINA-DALFOPRISTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5312.00	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Quinupristina 150 mg. Dalfopristina 350 mg. Envase con frasco ámpula.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas, gram negativas y anaerobios sensibles.	Infusión intravenosa. Adultos: 7.5 mg/kg de peso corporal, cada 8 horas, por 7-10 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe la fase tardía de la síntesis de proteína.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Colitis pseudomembranosa, superinfección, náusea, rash, diarrea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, administración concomitante con cisaprida.
Precauciones: No diluir con soluciones salinas.

Interacciones

Aumenta los niveles de ciclosporina, midazolam, diazepam, digoxina, antagonistas del calcio, indinavir, ritonavir, nevirapina, lidocaína, docetaxel, lovastatina, budesonida y brupenorfina.

RALTEGRAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5280.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH-1).	Oral. Adultos y mayores de 16 años de edad: 400 mg dos veces al día. 1,200 mg (2 comprimidos de 600 mg) una vez al día. Debe administrarse en combinación con otros antirretrovirales.
010.000.6206.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 600 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos		

Generalidades

Inhibidor de la integrasa viral. Indicado en combinación con otros antirretrovirales para el tratamiento de la infección por el VIH-1, en pacientes que ya han recibido tratamiento y tienen evidencia de replicación del VIH-1, pese al tratamiento antirretroviral actual.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, náusea, cefalea. Aumento de enzimas hepáticas principalmente en pacientes con antecedente de hepatitis crónica B o C. Osteonecrosis (dolor y rigidez articular y dificultad a los movimientos). Síndrome de reactivación inmunitaria a patógenos oportunistas asintomáticos o residuales (*Pneumocystis carinii,* citomegalovirus). Miopatía y Rabdomiolisis. Aumento del riesgo de cáncer.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo o a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Insuficiencia hepática preexistente, lactancia y embarazo, menores de 16 años y adultos mayores.

Interacciones

Con rifampicina, fenitoína y fenobarbital, disminuyen las concentraciones plasmáticas de raltegravir. Con atazanavir aumentan sus concentraciones plasmáticas.

RIBAVIRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5920.00 010.000.5920.01	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ribavirina 200 mg Envase con 90 cápsulas. Envase con 168 tabletas.	Hepatitis C Crónica en combinación con interferón alfa 2B.	Oral. Adultos: La dosis se debe ajustar dependiendo del peso corporal del paciente en: <75 kg, 1000 mg/día dividido en dos cápsulas o tabletas por la mañana y tres por la noche ≥75 kg, 1200 mg/día dividido en tres cápsulas o tabletas por la mañana y tres por la noche.
010.000.2139.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ribavarina 400 mg. Envase con 12 cápsulas.	Infecciones virales.	Oral. Adultos: 400 mg cada 8 horas. Niños: 15 a 25 mg/kg de peso corporal/día dividido cada 8 horas.

Generalidades

Es un antiviral nucleósido-análogo-sintético que se activa mediante enzimas no codificadas por el virus lo cual le permite actuar contra una gran variedad de virus. Actúa inhibiendo el proceso de guanilación de ARN mensajero viral y adicionalmente inhibe la actividad del ARN y ADN polimerasas en los respectivos virus así como, la retrotranscriptasa del HIV.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

A dosis mayores de las recomendadas y por periodos mayores a 4 semanas se han reportado, en algunos casos, disminución relativa y transitoria en las cifras de hemoglobina, hematócrito y eritrocitos. sin impedir continuar con el tratamiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El uso de ribavirina como monoterapia en hepatitis C no es efectivo, por lo que no debe utilizarse sola, la seguridad y eficacia del tratamiento combinado se ha establecido solamente con la combinación de ribavirina e interferón alfa-2b. existen variaciones entre las diferentes marcas de interferón en dosis, vías de administración y efectos adversos. Por ello, únicamente interferón alfa-2b debe utilizarse en combinación con ribavirina cápsulas.

Interacciones

La ribavirina no inhibe las enzimas de Citocromo P450. La coadministración de ribavirina con un antiácido que contenga magnesio, aluminio y dimeticona, disminuye en un 14% la biodisponibilidad de la ribavirina. In vitro, la ribavirina demostró inhibir la fosforilación de zidovudina y estavudina.

RIFAXIMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene:	Encefalopatía hepática aguda.	Oral. Adultos:
010.000.5671.00	Rifaximina 200 mg. Envase con 28 tabletas		200 mg cada 8 horas. 400 mg cada 12 horas.
010.000.5671.01	Rifaximina 400 mg. Envase con 14 tabletas		550 mg cada 12 horas.
010.000.5671.02	Rifaximina 550 mg. Envase con 14 tabletas.		

Generalidades

Antibiótico no absorbible, de amplio espectro, para Gram positivos y Gram negativos, aerobios y anaerobios, reduce la producción de amoníaco por las bacterias intestinales y la hiperamonemia en cualquier grado de encefalopatía hepática.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, cefalea, estreñimiento, dolor y distensión abdominal, diarrea, flatulencia, náuseas, tenesmo rectal, urgencia de evacuación, vómitos, pirexia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Obstrucción intestinal. Lesiones ulcerativas severas del intestino.

Interacciones

No se han descrito hasta la fecha. Debido a la insignificante absorción de rifaximina α (menor al 1 %) no se esperan interacciones medicamentosas a nivel sistémico.

RILPIVIRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6136.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de rilpivirina equivalente a 25 mg de Rilpivirina. Envase con 30 tabletas.	En combinación con otros medicamentos antirretroviral, está indicado para el tratamiento de la infección por virus de inmunodeficiencia humana tipo 1 (VIH-1) en pacientes adultos que no han recibido tratamiento antirretroviral previamente.	Oral. Adultos: Una tableta una vez al día, con una comida.

Generalidades

Rilpivirina es un diarilpirimidino no nucleósido inhibidor de la transcriptasa inversa del VIH-1. La actividad de la rilpivirina es mediada por una inhibición no competitiva de la transcriptasa inversa del VIH-1. La rilpivirina no inhibe la polimerasa α, β o γ del ADN celular humano.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Depresión, insomnio, cefalea, erupción cutánea, sueños anormales, náuseas y mareos. Incremento de las transaminas, dolor abdominal, sarpullido, fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Rilpivirina no debe ser coadministrado con los siguientes productos farmacéuticos, ya que puede ocurrir un decremento significativo en las concentraciones de rilpivirina en plasma (asociado al incremento en el pH inducido por la enzima CYP3A), lo cual puede resultar en la pérdida del efecto terapéutico de rilpivirina: Los anticonvulsivantes carbamazepina, oxcarbazepina, fenobarbital y fenitoína; los agentes antimicobacterias, rifabutina, rifampicina y rifapentina; Inhibidores de la bomba de protones como omeprazol, esomeprazol, lansoprazol, pantoprazol y rabeprazol; los glucocorticoides sistémicos, dexametasona; excepto dosis únicas de tratamiento y la hierba de San Juan (Hypericum perforatum).

Precauciones: Los pacientes deben ser advertidos que la terapia antirretroviral actual no cura el VIH y no se ha probado que prevenga la transmisión de VIH a otros a través de sangre o contacto sexual. Se debe continuar empleando las precauciones apropiadas para prevenir la transimisión del VIH.

Interacciones

Rilpivirina se metaboliza, en primer lugar, por el citocromo P450 (CYP)3A y los medicamentos que inducen o inhiben CYP3A pueden por lo tanto afectar el aclaramiento de rilpivirina. La co-administración de rilpivirina y los productos medicinales que inducen CYP3A puede producir la disminución de las concentraciones en plasma de rilpivirina lo que podría reducir, de manera potencial, el efecto terapéutico de rilpivirina. La co-administración de rilpivirina y medicamentos que inhiben CYP3A puede producir un incremento en las concentraciones plasmáticas de rilpivirina.

La co-administración de rilpivirina con medicamentos que incrementan el pH gástrico puede producir una disminución en las concentraciones plasmáticas de rilpivirina lo que podría reducir, de manera potencial, su efecto terapéutico. No es probable que rilpivirina a una dosis de 25 mg diarios tenga efectos clínicamente relevantes sobre la exposición de medicamentos metabolizados por las enzimas CYP.

RIMANTADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de rimantadina 5 g.	Profilaxis y tratamiento de la influenza por virus A.	Oral. Niños de 2 a 9 años: 5 mg/kg/día, dividida cada 12 a 24 hrs sin exceder de 75 mg/día.
010.000.4580.00	Envase gotero con 30 ml.		Adultos y niños mayores de 10 años: 100 mg cada 12 horas.
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de rimantadina 100 mg.		Adultos mayores de 65 años: 100 mg al día.
010.000.4581.00	Envase con 14 cápsulas.		

Generalidades

Inhibe la replicación viral en la fase temprana y actúa en la fase tardía del ensamblado viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ataxia, depresión, delirio y alucinaciones, convulsiones, obnubilación, insomnio, anorexia, náusea, broncoespasmo, falla cardiaca.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal o insuficiencia hepática.

Interacciones

Con antihistamínicos, psicotrópicos o anticolinérgicos, incrementan sus efectos neurotóxicos.

RITONAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ritonavir 100 mg.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 600 mg cada 12 horas, de preferencia con los alimentos.
010.000.5281.00	2 envases con 84 cápsulas cada uno.		
010.000.5281.01	Envase con 30 tabletas		

Generalidades

Inhibidor de las proteasas del VIH que vuelve a la enzima incapaz de procesar a la proteína gag-pol, lo que conduce a la producción de partículas VIH inmaduras, incapaces de iniciar nuevos ciclos de infección.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Astenia, cefalea, dolor abdominal, anorexia, diarrea, náusea, vómito, hipotensión, parestesias, rash y disgeusia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia hepática, insuficiencia renal, hemofilia tipo A o B.

Interacciones

Debe de vigilarse el uso concomitante con: opiáceos, antimicóticos, antagonistas del calcio, hipolipemiantes, macrólidos y antidepresivos tricíclicos, debido a efectos tóxicos o interacciones metabólicas.

ROXITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Roxitromicina 150 mg.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas susceptibles.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 300 mg/día en una sola toma o dividida cada 12 horas, antes de los alimentos.
010.000.2140.00	Envase con 10 comprimidos.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de la proteína al unirse a la subunidad ribosomal 50S.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Vómito, diarrea, náusea, vértigo, erupciones cutáneas, gastritis aguda, ictericia colestática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. La asociación con alcaloides del cornezuelo de centeno.

Precauciones: Colestasis, enfermedad hepática.

Interacciones

Por antagonismo a nivel del sitio de acción con lincosamidas y cloranfenicol. Por inhibir la biotransformación, aumenta la concentración plasmática de: antihistaminérgicos H1, corticoesteroides, teofilina, alcaloides del cornezuelo, triazolam, valproato, ciclosporina, bromocriptina, digoxina, disopiramida.

SAQUINAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5290.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir Envase con 120 comprimidos.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 1000 mg cada 12 horas más 100 mg de Ritonavir tomados al mismo tiempo, en combinación con otros agentes antirretrovirales.

Generalidades

Inhibidor selectivo de las proteasas del virus de la inmunodeficiencia humana.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Astenia, prurito, mareo, cefalea, náusea, vomito, flatulencia, dolor abdominal, constipación, fatiga, depresión, ansiedad, ulceración de la mucosa bucal, diarrea, artralgias y neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Diabetes mellitus, hemofilia, insuficiencia hepática e insuficiencia renal, en menores de 16 años y mayores de 60 años.

Interacciones

La rifampicina, midazolam y la rifabutina, efavirenz, pueden disminuir las concentraciones del saquinavir. Aumenta las concentraciones de indinavir, nelfinarir, ritonavir,clindamicina, sildenafil, terfenadina, Con antimicóticos, anticonvulsivantes, antagonistas del calcio, se pueden incrementar los efectos tóxicos.

SIMEPREVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6020.00 010.000.6020.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Simeprevir sódico equivalente a 150 mg de Simeprevir Envase con 7 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.	Simeprevir está indicado en combinación con otros antivirales para el tratamiento de la infección crónica por el virus de la hepatitis C (VHC), genotipo 1 y 4 en adultos, con enfermedad hepática compensada, con o sin tratamiento previo con interferón. Así como pacientes con coinfección con el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por el VHC genotipo 1. Excluyendo pacientes con genotipo 1a con el polimorfismo NS3 Q80K.	Oral. Adultos: Una cápsula de 150 mg una vez al día por 12 semanas, con alimentos.

Generalidades

Simeprevir es un inhibidor específico de la serina proteasa NS3/4A del VHC, que es esencial para la replicación del virus. En un análisis bioquímico, simeprevir inhibió la actividad proteolítica de las proteasas NS3/4A del VHC recombinante de genotipo 1a y 1b, con medianas de los valores de Ki de 0,5 nM y 1,4 nM, respectivamente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, bilirrubina elevada en sangre, erupción, prurito, náuseas, exantema, disnea, reacciones de fotosensibilidad. Consultar a la información para prescribir de peginterferón alfa y ribavirina respecto a sus reacciones adversas específicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Simeprevir no se debe administrar en monoterapia, se debe prescribir en combinación con otros medicamentos para el tratamiento de la HCC.

Se han notificado casos de descompensación hepática y fracaso hepático pos-comercialización, incluidos casos mortales, en los pacientes tratados con Simeprevir en combinación con peginterferón alfa y ribavirina y en combinación con sofosbuvir. Por lo tanto, en los pacientes que tienen un alto riesgo de tener descompensación hepática o fracaso hepático, se deben vigilar los análisis de función hepática antes y según se indique desde un punto de vista clínico durante el tratamiento combinado con Simeprevir.

Se han observado casos de bradicardia cuando se utilizaba Simeprevir en combinación con sofosbuvir junto con amiodarona. No se ha establecido el mecanismo.

La eficacia de simeprevir en combinación con peginterferón alfa y ribavirina se reduce sustancialmente en los pacientes infectados con hepatitis C genotipo 1a que presentan polimorfismo basal Q80K en NS3 en comparación con los pacientes con hepatitis C genotipo 1a sin polimorfismo Q80K en NS3.

Simeprevir sólo debe ser administrado de forma conjunta con otros antivirales de acción directa si en base a los datos disponibles se considera que los beneficios superan los posibles riesgos. No existen datos que apoyen la administración conjunta de Simeprevir con telaprevir o boceprevir. Se prevé que estos inhibidores de la proteasa del VHC tengan resistencia cruzada, y por tanto, la administración concomitante no está recomendada.

En los estudios clínicos, los pacientes asignados a simeprevir en combinación con peginterferón alfa-2b y ribavirina tuvieron tasas RVS12 numéricamente inferiores y también experimentaron rebrote y recidiva viral más frecuentemente que aquellos tratados con simeprevir en combinación con peginterferón alfa-2a y ribavirina.

Interacciones

No se recomienda la administración concomitante de Simeprevir con sustancias que moderada o potentemente inducen o inhiben el citocromo P450 3A (CYP3A4) ya que puede originar una exposición a simeprevir notablemente inferior o superior, respectivamente.

No se ha estudiado la seguridad y eficacia de simeprevir en el tratamiento de la infección por el VHC en pacientes coinfectados por el VHB.

No se recomienda la administración conjunta de simeprevir con ciclosporina dado que induce un aumento significativo de la exposición a simeprevir, basado en un análisis intermedio de un ensayo en curso fase 2 en pacientes infectados con el VHC post-trasplante hepático.

SOFOSBUVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6045.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Envase con 28 tabletas	Sofosbuvir está indicado en combinación con otros antivirales para el tratamiento de la infección crónica por el virus de la hepatitis C (VHC) en adultos, con enfermedad hepática compensada o descompensada (en espera de trasplante hepático) con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón. Así como en pacientes con coinfección por el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por el VHC.	Oral. Adultos: 400 mg cada 24 horas con o sin alimentos.

Generalidades

Es un antiviral de acción directa contra el virus de la hepatitis C siendo un inhibidor de la polimerasa de ARN dependiente del ARN NS5B del VHC, que es fundamental para la replicación viral.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fatiga, dolor de cabeza, náuseas, insomnio y anemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Trastornos convulsivos.

Interacciones

Anticonvulsivos como Carbamazepina, fenitoína, fenobarbital, ixcarbazepina. Antimicobacterianos como rifabutina, rifampicina, rifapentina. Suplementarios herbolarios como la Hierba de San Juan e inhibidores de la proteasa del VIH como tipranavir-ritonavir.

SOFOSBUVIR, LEDIPASVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6052.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Ledipasvir 90 mg Envase con 28 tabletas	Sofosbuvir/Ledipasvir está indicado para el tratamiento de la infección crónica por el virus de la hepatitis C (VHC) genotipos 1, 3 y 4, en adultos, con enfermedad hepática compensada o descompensada (en espera de trasplante hepático) con o sin tratamiento previo o inelegibles para tratamiento con peginterferón. Así como en pacientes con coinfección por el VIH-1 y pacientes con trasplante hepático y recidiva de infección por el VHC.	Oral Adultos: **Genotipos 1 y 4** Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs 12 semanas en pacientes sin cirrosis. Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs agregando ribavirina (1000 a 1200 mg/día, de acuerdo con el peso corporal) durante 12 semanas en pacientes con cirrosis compensada, pacientes post trasplante (sin cirrosis o con cirrosis compensada) o pacientes con cirrosis descompensada. Sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs durante 24 semanas (sin ribavirina) es una alternativa de tratamiento en pacientes con cirrosis compensada. **Genotipo 3** Una tableta de sofosbuvir 400 mg/ ledipasvir 90 mg cada 24 hrs agregando ribavirina (1000 a 1200 mg/día, de acuerdo con el peso corporal) durante 24 semanas. Esquema limitado a pacientes con infección por GT 3, cirrosis compensada y/o fracaso de tratamiento previo.

Generalidades

Ledipasvir es un inhibidor del VHC que actúa sobre la proteína NS5A de dicho virus, que es esencial tanto para la replicación del ARN, como para el ensamblaje de los viriones del VHC. La confirmación bioquímica de la inhibición de NS5A por parte de ledipasvir no es posible en la actualidad, ya que NS5A carece de función enzimática. Los ensayos in vitro de selección de resistencias y resistencia cruzada indican que el efecto de ledipasvir sobre la NS5A es su modo de acción.

Sofosbuvir es un inhibidor pangenotípico de la polimerasa de ARN dependiente del ARN NS5B del VHC, que es esencial para la replicación viral. Sofosbuvir es un profármaco nucleotídico que sufre metabolismo intracelular para formar el trifosfato análogo de la uridina farmacológicamente activo (GS-461203), que puede ser incorporado al ARN del VHC por la polimerasa NS5B y actúa como terminador de cadena. GS-461203 (el metabolito activo de sofosbuvir) no es un inhibidor de las polimerasas de ADN y ARN humanas ni un inhibidor de la polimerasa de ARN mitocondrial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, erupción cutánea, fatiga

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Admistración concomitante con rosuvastatina o hierba de San Juan (Hypericum perforatum). No se debe administrar de forma concomitante con otros medicamentos que contengan sofosbuvir

Interacciones

Se han observado casos de bradicardia severa y bloqueo cardiaco cuando sofosbuvir/ledipasvir se utiliza con amiodarona, con o sin otros fármacos para disminuir la frecuencia cardiaca

SOFOSBUVIR, VELPATASVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6131.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	Tratamiento del virus de la hepatitis C crónica en adultos.	Oral: Adultos: Una tableta cada 24 horas durante 12 semanas.

Generalidades

El sofosbuvir es un inhibidor pangenotípico de la polimerasa de ARN dependiente del ARN NS5b del VHC, que es esencial para la replicación viral. Sofosbuvir es un análogo de la uridina farmacológicamente activo (GS- 461203), que puede ser incorporado al ARN del virus de hepatitis C por la polimerasa NS5B y actúa como finalizador de cadena. GS-461203 (el metabolito activo de sofosbuvir) no es un inhibidor de las polimerasas de ADN y ARN humanas ni un inhibidor de la polimerasa de ARN mitocondrial.

Velpatasvir es un inhibidor del virus de hepatitis C que actúa sobre la proteína NS5A de dicho virus, que es esencial tanto para la replicación del ARN, como para el ensamblaje de los viriones del virus de hepatitis C. Los ensayos *in vitro* de selección de selección de resistencias y resistencia cruzada indican que el efecto de velpatasvir sobre la NS5A es su modo de acción.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, fatiga y náuseas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad a alguno de los fármacos. Uso con inductores potentes de la glucoproteína P (gpP) y del CYP. Medicamentos que son inductores potentes de la gpP o del citocromo P450 (CYP, rifampicina, rifabutina, hierba de San Juan (*Hypericum perforatum*), carbamazepina, fenobarbital y fenitoína).

Interacciones

Velpatasvir es un inhibidor del transportador de fármacos gpP, de la proteína de resistencia de cáncer de mama (PRCM) del polipéptido transportador de aniones orgánicos (PTAO) 1B1 y PTAO1B3. La administración concomitante de sofosbuvir/ velpatasvir con medicamentos que son sustratos de estos transportadores puede aumentar la exposición a dichos medicamentos.

TALIDOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4256.00	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Talidomida 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	Lepra.	Oral. Adultos: Inicial: 200 mg cada 12 horas. Sostén: 50 a 100 mg/día.

Generalidades

Se desconoce su mecanismo específico intrínseco.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Rash, náusea, neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, polineuritis y neuropatía.

Precauciones: Infección por otras micobacterias.

Interacciones

Aumenta la actividad de barbitúricos, alcohol, cloropromacina y reserpina. Antagoniza la acción de la histamina, serotonina y acetilcolina.

TEICOPLANINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4578.00	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Teicoplanina 400 mg. Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 3 ml de diluyente.	Infecciones por bacterias gram positivas sensibles.	Intramuscular, intravenosa, infusión intravenosa. Adultos: Desde dosis única de 400 mg al día, hasta 400 mg cada 12 horas por 4 días, vía intravenosa; seguidos de 200 a 400 mg/día por vía intramuscular o intravenosa. Niños de 2 meses a 16 años: Tres dosis de 10 mg/kg cada 12 horas por vía intravenosa, seguidas de 6 a 10 mg/kg/día por vía intravenosa o intramuscular. Recién nacidos menores de 2 meses: 16 mg/kg por vía intravenosa el primer día, seguidos de 8 mg/kg/día por infusión intravenosa durante 30 minutos. En infusión, administrar diluido en soluciones intravenosas y envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5278.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Teicoplanina 200 mg. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.		

Generalidades

Antibiótico glucopeptídico, inhibe la síntesis de la pared celular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Fiebre, erupción cutánea, ototoxicidad, nefrotoxicidad, náusea, vómito, diarrea, mareo, cefalea, elevación de transaminasas y de fosfatasa alcalina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

La teicoplanina y los aminoglucósidos son incompatibles, por lo que no deben mezclarse en la misma jeringa. En la administración concomitante con aminoglucósidos, con amfotericina B, con ciclosporina o con furosemida, se incrementa el riesgo de ototoxicidad y nefrotoxicidad.

TENOFOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4277.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo. Envase con 30 tabletas. ó Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo. Envase con 30 tabletas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Hepatitis B crónica.	Oral. Adultos mayores de 18 años: 300 mg cada 24 horas.
010.000.4277.01			
010.000.4277.02			

Generalidades

Es un nucleósido acíclico diester fosfonato análogo del monofosfato de adenosina. Inhibe la actividad de la transcriptasa reversa del VIH-1. Lo anterior impide que continúe la elongación del DNA y en consecuencia el crecimiento del DNA viral.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, diarrea, astenia, vómito, flatulencia, mareo, rash, acidosis lactica, esteatosis hepática, hepatotoxicidad, hepatomegalia, falla renal, pancreatitis, osteomalacia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraidicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Falla renal, disfunción hepática, hepatitis.

Interacciones

Puede incrementar su toxicidad con atazanavir, emtricitabina, análogos nucleósidos solos o en combinación con otros antirretrovirales.

TENOFOVIR ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6210.00	TABLETA ORAL Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28.04 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Frasco con 30 tabletas	Indicado para el tratamiento de la hepatitis B crónica en adultos y adolescentes (de 12 años de edad y mayores con un peso corporal de al menos 35 kg)	Oral Adultos y adolescentes de 12 años de edad y mayores con un peso corporal de al menos 35 kg) tomar una tableta una vez al día.

Generalidades

Es un nucleósido acíclico diester fosfonato análogo del monofosfato de adenosina. Inhibe la actividad de la transcriptasa reversa del VIH-1. Lo anterior impide que continúe la elongación del DNA y en consecuencia el crecimiento del DNA viral.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, diarrea, astenia, vómito, flatulencia, mareo, rash, acidosis láctica, esteatosis hepática, hepatotoxicidad, hepatomegalia, falla renal, pancreatitis, osteomalacia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Falla renal, disfunción hepática, hepatitis.

Interacciones

Puede incrementar su toxicidad con atazanavir, emtricitabina, análogos nucleósidos solos o en combinación con otros antirretrovirales.

TERBINAFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5890.00	SOLUCIÓN TÓPICA Cada gramo contiene: Clorhidrato de terbinafina equivalente a 10.0 mg de terbinafina. Envase con 4 g.	Antimicótico de amplio espectro. Tratamiento de primera línea para la *Tinea pedis.*	Tópica. Adultos y adolescentes mayores de 15 años. Aplicar solamente una vez en ambos pies después del baño con los pies bien secos. No lave ni moje sus pies por 24 horas después de la aplicación.

Generalidades

La terbinafina interfiere específicamente con la biosíntesis de los esteroles micóticos en una etapa temprana. Esto conduce a una deficiencia en el eroesterol y a una acumulación intercelular de escualeno, produciendo la muerte celular de los hongos. La terbinafina actúa por inhibición de la epoxidasa escualeno en la membrana celular del hongo, la enzima escualeno epoxidasa no está ligada al sistema citocromo p450. La terbinafina no influye en el metabolismo de las hormonas ni otros medicamentos. Una vez aplicada en la piel la solución 10mg/g /1%) forma una película sobre la piel. La terbinafina en la película se mantiene la piel hasta por 72hrs. La película rápidamente libera la terbinafina en el estrato córneo: a los 60 minutos después de la aplicación, del 16 al 18% de la dosis aplicada estará presente en el estrato córneo. La liberación continúa progresivamente y la Terbinafina persiste en el estrato córneo hasta por 13 días, en niveles que superiores a la Concentración Inhibitoria Minima (CIM) in vitro de la terbinafina contra los dermatofitos. Una única aplicación para el tratamiento de la Tinea pedís y Tinea pedís.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Salpullido, prurito, dermatitis, urticaria, irritación cutánea, sequedad, o ardor en la piel. Ocasionalmente puede ocurrir enrojecimiento, comezón, picazón o escozor en el sitio de la aplicación; sin embargo; el tratamiento raramente ha sido suspendido por esta razón. Estos síntomas inofensivos deben ser distinguidos de reacciones alérgicas tales como prurito, salpullido, erupciones, urticaria y ronchas, las cuales son raras, pero requieren suspender el tratamiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: para uso externo. No aplicar en la cara, ojos, o piel dañada aparte del sitio de aplicación.

Interacciones

No se conocen interacciones medicamentosas con el uso de las formulaciones tópicas de Terbinafina.

TIGECICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4590.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.	Infusión intravenosa. (30 a 60 min). Adultos: Dosis inicial de 100 mg, seguida de 50 mg cada 12 horas, durante 5 a 14 días.

Generalidades

Antibiótico glicilciclina, inhibe la traslación de proteínas en bacterias al unirse a la subunidad ribosómica 30S y bloquear la entrada de moléculas ARNt aminoacil en el sitio A del ribosoma. Esto impide la incorporación de residuos de aminoácidos a cadenas peptídicas en elongación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, mareo, cefalea, flebitis, prurito, erupción cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: La clase glicilciclina es similar estructuralmente a las tetraciclinas, aumentando las reacciones adversas.

Interacciones

Con warfarina (vigilancia de tiempos de coagulación), con anticonceptivos orales disminuye la eficacia anticonceptiva.

TIPRANAVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4274.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg. Envase con 120 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA).	Oral. Adultos: 500 mg, coadministrada con 200 mg de ritonavir, cada 12 horas.

Generalidades

Inhibidor no peptídico de la proteasa del VIH-1 que inhibe la replicación viral evitando la maduración de las partículas virales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Diarrea, náusea, fatiga, cefalea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática.

Interacciones

El tipranavir coadministrado con dosis bajas de ritonavior, no se recomienda su uso con: Inhibidores de proteasa (amprenavir, lopinavir, saquinavir); Inhibidores de HMG-CoA Reductasa (simvastatina y lovastatina); Inhibidores de fosfodiesterasa, PDE5 (sildenafil, vardenafil o tadalafil); Anticonceptivos orales y estrógenos; Analgésicos narcóticos (metadona, meperidina), Inductores de la isoenzima CYP (Rifabutina); Inhibidores de la isoenzima CYP (Claritromicina); Otros agentes: disulfiram, metronidazol, rifampicina, teofilina, desipramina, loperamida.

TOBRAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5337.00	SOLUCION PARA NEBULIZADOR Cada ampolleta contiene: Tobramicina 300 mg. Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampolletas de 5 ml cada una.	Fibrosis Quística con infección bronquial crónica por *Pseudomona aeruginosa.*	Inhalación. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: 300 mg cada 12 horas, durante 28 días, en periodos alternos de 28 días en forma consecutiva.

Generalidades

Actúa primariamente por interrupción de la síntesis de la proteína, llevando a alterar la permeabilidad de la membrana celular, interrupción progresiva del recubrimiento celular, y finalmente, muerte de la célula.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Tos, broncoespasmo, disminución de la función pulmonar, alteración de la voz, faringitis, acufenos, vértigo, aumento y decoloración del esputo, rinitis, disnea, fiebre, cefalea, dolor torácico, hemoptisis, anorexia, asma, vómito, dolor abdominal, náuseas, pérdida ponderal, sinusitis, dolor de espalda, epistaxis, alteración del gusto, diarrea, malestar general, infección del tracto respiratorio bajo, hiperventilación y erupciones cutáneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes recibiendo concomitantemente por vía parenteral aminoglucósidos, deberán ser monitoreados.

Interacciones

No se debe administrar concomitantemente con alfa dornasa, agonistas beta, corticoesteroides inhalados, ni otros antibióticos contra pseudomonas, tampoco con aminoglucósidos parenterales, fármacos neurotóxicos u ototóxicos, y diuréticos como ácido etacrínico y furosemida, ni con urea o manitol.

TOBRAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5895.00	CÁPSULA CON POLVO PARA INHALACIÓN Cada cápsula contiene: Tobramicina 28 mg. Envase con 4 cajas (cada una con 56 cápsulas y 1 inhalador) y un inhalador de repuesto.	Tratamiento de las infecciones pulmonares crónicas por *Pseudomonas aeruginosa* en pacientes con fibrosis quística de 6 años en adelante.	Bucal por inhalación. Adultos y niños de 6 años de edad o mayores. 112 mg cada 12 horas, en ciclos alternos de 28 días en tratamiento, seguidos de 28 días sin tratamiento.

Generalidades

Tobramicina es un antibiótico aminoglucósido bactericida contra organismos gram negativos incluyendo Pseudomonas aeruginosa. Actúa primariamente a través de una disrupción en la síntesis de proteínas a través de la interacción de la subunidad ribosomal 30S, lo que alteran la permeabilidad de la membrana celular y lo que conlleva a la muerte celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Tos, disfonía, dolor orofaríngeo y disgeusia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Solo debe ser utilizado por vía inhalada oral, cualquier otra vía está contraindicada. Cuidado en pacientes con disfunción renal, auditiva, vestibular o neuromuscular. El uso concomitante o secuencial con drogas neurotóxica, ototóxicas o nefrotóxicas deberá de ser evitado.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción de drogas. Basado en el perfil de Tobramicina inhalada y nebulizada no deberá de usarse en conjunto con drogas, neurotóxicas, nefrotóxicas y ototóxicas. Algunos diuréticos pueden incrementar la toxicidad de los aminoglucosidos por lo que no se debe administrar con ácido etacrinico, furosemide, urea y manitol intravenoso. Otros fármacos que incrementan potencialmente la toxicidad de Tobramicina son: Amfotericina B, cefalotina, ciclosporina, tacrolimus, polimixina, compuestos de platino, anticolesterasas y toxina botulínica.

TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5255.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg. Envase con 6 ampolletas con 3 ml.	Infecciones causadas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Infusión intravenosa. (60-90 minutos) Adultos y niños: De acuerdo a trimetoprima administrar 10 a 20 mg/kg de peso corporal/día, dividir dosis cada 8 horas, durante 7 a 10 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Interfiere con la síntesis bacteriana del ácido tetrahidrofólico y de ácidos nucleicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Erupción cutánea, náusea, vómito, fotosensibilidad, leucopenia, trombocitopenea, anemia aplástica, hepatitis, cristaluria, hematuria, cefalea y vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraidicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, uremia, glomerulonefritis, hepatitis, prematuros y recién nacidos.

Interacciones

Con diuréticos tiacídicos y de asa, aumenta la nefrotoxicidad. Aumenta las concentraciones de metrotexato y los efectos tóxicos de la fenitoína.

VALACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Clorhidrato de valaciclovir equivalente a 500 mg de valaciclovir.	Profilaxis de la infección por: Citomegalovirus y enfermedad posterior al transplante de órganos. Herpes simple. Herpes genital. Herpes Zoster.	Oral Adultos y mayores de 12 años de edad. Profilaxis para la infección por Citomegalovirus 2 g cuatro veces al día, debiendo iniciarse inmediatamente posterior al trasplante. Adultos. Prevención de Herpes recurrente: Pacientes Inmunocompetentes: 250 mg cada 24 horas. Pacientes Inmunocomprometidos: 500 mg cada 24 horas. Herpes genital: 250 mg cada 24 horas. Herpes Zoster 1g a 2 g cada 12 horas.
010.000.4372.00	Envase con 10 comprimidos recubiertos.		
010.000.4372.01	Envase con 42 comprimidos recubiertos.		

Generalidades

El valaciclovir es el éster L-valinil del aciclovir, un análogo del nucleósido purínico guanina, y es un inhibidor específico de los virus herpes, con actividad in vitro contra los denominados virus del herpes simple (HSV) tipos 1 y 2, virus de la varicela-Zoster (VZV), Citomegalovirus (CMV), virus Epstein-Bar (EBV) y virus 6 del herpes humano (HHV-6).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Frecuentes cefalea y náusea. Raros y muy raros; leucopenia y trombocitopenia, especialmente en pacientes inmunocomprometidos, anafilaxia, urticaria, angioedema, estado de coma, ataxia, disartria, psicosis, convulsiones, disnea, diarrea, eritrema, prurito, fotosensibilidad, insuficiencia renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, al aciclovir o algún componente de la fórmula.

Precauciones: En mujeres lactantes. Administrar con especial cuidado en pacientes deshidratados o con riesgo de deshidratación como en ancianos. Ajustar la dosis en insuficiencia renal. Los pacientes con daño renal tienen riesgo mayor para desarrollar efectos adversos neurológicos. No hay estudios en trasplantados de hígado con administración en altas dosis del medicamento, pero el aciclovir en altas dosis disminuye el riesgo de infección por citomegalovirus en estos pacientes. En herpes genital no cura ni elimina totalmente el riesgo de transmisión. Vigilar función renal en coadministración con ciclosporina y tacrolimo.

Interacciones

Aumenta en forma no significativa con cimetidina y probenecid, sin requerir ajuste de dosis. En coadministración con micofenolato de mofetilo aumenta sus niveles plasmáticos.

VALGANCICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir.	Retinitis por citomegalovirus. Prevención de enfermedad por citomegalovirus en pacientes receptores de órganos sólidos.	Oral. Adultos: Inducción: 900 mg cada 12 horas. Mantenimiento: 900 mg cada 24 horas. Prevención de la enfermedad por citomegalovirus: 900 mg una vez al día durante 100 días.
010.000.4373.00	Envase con 60 comprimidos		

Generalidades

Profármaco del ganciclovir que inhibe la síntesis DNA viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Leucopenia, neutropenia, trombocitopenia, anemia aplásica, nefrotoxicidad, diarrea, nausea, vómito, fatiga, candidiasis oral, cefalea, insomnio, dermatitis, tos, desprendimiento de retina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones : Hipersensibilidad al fármaco.
Precaución : Supresión de médula ósea.

Interacciones

Con aminoglucosidos aumenta el riesgo de nefrotoxicidad, con clozapina aumenta el riesgo de supresión de médula ósea.

VANCOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4251.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ámpula.	Infecciones por gram positivos y gram negativos sensibles.	Intravenosa. Adultos: 15 mg/kg de peso corporal/día; dividir la dosis cada 12 horas. Niños: 10 – 15 mg/kg de peso corporal/día; dividir la dosis cada 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de la pared celular bacteriana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ototoxicidad, náusea, fiebre, hipersensibilidad, superinfecciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal e insuficiencia hepática.

Interacciones

Con aminoglucósidos, amfotericina B y cisplatino aumenta el riesgo de nefrotoxicidad.

VORICONAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5315.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Voriconazol 200 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Micosis sistémicas severas.	Intravenosa. Adultos y niños de 2 a 12 años: Inicial 6 mg/kg de peso corporal cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.
010.000.5317.00	TABLETA Cada tableta contiene: Voriconazol 50 mg. Envase con 14 tabletas.		Oral. Adultos de más de 40 kg de peso corporal: Inicial 400 mg cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 200 mg cada 12 horas. Pacientes con peso menor de 40 kg de peso corporal: Inicial 200 mg cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 100 mg cada 12 horas.
010.000.5318.00	TABLETA Cada tableta contiene: Voriconazol 200 mg. Envase con 14 tabletas.		Niños de 2 a 12 años: Inicial 6 mg/kg de peso corporal cada 12 horas las primeras 24 horas; continuar con 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas.

Generalidades

Inhibidor de la citocromo P450 de los hongos, mediado por desmetilación del 14-α-esterol en la biosíntesis de ergosterol.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trastornos vasculares, fiebre, erupción cutánea, vómito, náuseas, diarrea, cefalea, edema periférico y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, administración simultánea con terfenadina, astemizol, cisaprida, pimozida, quinidina, rifampicina, carbamazepina, barbitúricos, ergotamina, dihidroergotamina, sirulimus. No administrar en menores de 2 años de edad.

Precauciones: Insuficiencia hepática, insuficiencia renal, lactancia.

Interacciones

Administración concomitante con terfenadina, astemizol, cisaprida, pimozida, quinidina, rifampicina, carbamazepina, barbitúricos, ergotamina, dihidroergotamina, sirulimus.

ZANAMIVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4374.00	POLVO Cada dosis de polvo contiene: Zanamivir 5 mg. Envase con 5 discos de aluminio, cada uno con 4 dosis de 5 mg y un dispositivo inhalador.	Profilaxis y tratamiento de la Influenza subtipos A y B.	Oral por inhalación. Adultos y niños mayores de 5 años: Tratamiento de la influenza: 2 inhalaciones de 5 mg cada 12 horas por 5 días. Profilaxis: 2 inhalaciones de 5 mg cada 24 horas durante 10 días.

Generalidades

El zanamivir se indica para el tratamiento y la profilaxis de la influenza por virus subtipos A y B en adultos y niños mayores de 5 años.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

En muy raras ocasiones se han presentado reacciones de hipersensibilidad (tipo alergia). Bronco espamo, disnea, y eritema cutáneo.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ZIDOVUDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4257.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg. Envase con 100 cápsulas.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral. Adultos: 200 mg cada 4 horas por un mes, posteriormente reducir la dosis a 100 mg cada 4 horas. Niños de 3 meses a 11 años: 100 a 120 mg/m^2 de superficie corporal/día, divididas cada 4 horas.
010.000.5274.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg. Envase con 30 cápsulas.		

010.000.5273.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g. Envase con 240 ml.		
010.000.6121.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	Profilaxis Intraparto de la Transmisión Perinatal del VIH o ante la eventualidad de la intolerancia a la vía oral del recién nacido.	Intravenosa 2 mg/kg dosis inicial en infusión para una hora, seguida de 1mg/kg/hora en infusión continua hasta el nacimiento. En Cesárea programada, iniciar tres horas antes de la incisión. En trabajo de parto, desde que inicia el trabajo de parto hasta el nacimiento. RN ≥35 semanas de edad gestacional al nacimiento: ZDV 3 mg/kg/dosis IV cada 12 horas, iniciar entre 6 y 12 horas después del nacimiento. Del nacimiento a las 4 a 6 semanas (se recomienda la profilaxis durante 6 semanas; considerar 4 semanas cuando existe control virológico sostenido de la madre). RN <30 a <35 semanas de edad gestacional al nacimiento: 1.5 mg/kg/dosis IV); iniciar lo antes posible, idealmente entre 6 y 12 horas del nacimiento. Avanzar a partir de los 15 días de vida extrauterina a 2.3 mg/kg/dosis IV cada 12 horas. Del nacimiento a las 6 semanas.

Generalidades

La Zidovudina es un agente antiviral altamente activo in vitro contra los retrovirus, incluyendo al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Inhibe la acción de la enzima transcriptasa reversa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, neutropenia, leucopenia, cefalea, mareo, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, mialgias, elevación en los niveles sanguíneos de enzimas hepáticas y bilirrubina

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El uso concomitante con los medicamentos sin receta o de libre acceso. Se debe informar a los pacientes que el tratamiento no ha demostrado evitar la trasmisión del VIH a otros a través del contacto sexual o por contaminación sanguínea. Debe informarse a las embarazadas que utilicen Zidovudina para la prevención de la transmisión del VIH a sus hijos, que el contagio al recién nacido puede ocurrir en algunos casos, aún a pesar del tratamiento.

Interacciones

Atavacuona disminuye el ritmo del metabolismo de la zidovudina a su metabolito glucurónido. Claritromicina reduce la absorción de zidovudina. La zidovudina inhibe la fosforilación intracelular de la estavudina, cuando se emplean ambos productos en combinación. La aspirina, codeína, morfina, metadona, indometacina, ketoprofeno, naproxeno, oxazepam, lorazepam, cimetidina, clofibrato, dapsona e isoprinosina, alteran el metabolismo de la zidovudina por inhibición competitiva de la glucuronidación o al inhibir directamente el metabolismo microsomal hepático.

El tratamiento concomitante, especialmente durante el tratamiento agudo con drogas potencialmente nefrotóxicas o mielosupresoras como: dapsona, pentamidina sistémica, pirimetamina, co-trimoxazol, anfotericina, flucitosina, ganciclovir, interferón, vincristina, vinblastina y doxorubicina, aumentan el riesgo de reacciones adversas. Si es necesario el tratamiento concomitante con cualquiera de estas drogas, se debe tener cuidado extra para el seguimiento de la función renal y los parámetros hematológicos y si se requiere, la dosis de uno o más de estos agentes debe ser reducida.

Grupo Nº 7: Enfermedades Inmunoalérgicas
1er Nivel
CLORFENAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 4 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 24 mg/día.
010.000.0402.00			
	JARABE Cada mililitro contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml.		Oral. Niños: 6 a 12 años: 2 mg cada 6 horas. Dosis máxima: 12 mg/día. 2 a 6 años: 1 mg cada 6 horas. Dosis máxima: 6 mg/día.
010.000.0408.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de clorfenamina 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: De 10 a 20 mg. Dosis máxima 40 mg/día.
010.000.2142.00			

Generalidades

Compite con la histamina por los sitios receptores H1 en células efectoras.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, inquietud, ansiedad, temor, temblores, crisis convulsivas, debilidad, calambres musculares, vértigo, mareo, anorexia, náusea, vómito, diplopía, diaforesis, calosfríos, palpitaciones, taquicardia; resequedad de boca, nariz y garganta.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado, úlcera péptica, obstrucción píloro-duodenal, hipertensión arterial sistémica, hipertrofia prostática, obstrucción del cuello de la vejiga, asma bronquial crónica.
Precauciones: Menores de 2 años.

Interacciones

La administración concomitante con antihistamínicos, bebidas alcohólicas, antidepresivos tricíclicos, barbitúricos u otros depresores del sistema nervioso central, aumentan su efecto sedante.

CROMOGLICATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN AEROSOL Cada inhalador contienen: Cromoglicato disódico 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos y niños mayores de 2 años: 2 inhalaciones cada 6 horas.
010.000.0464.00			

Generalidades

Inhibe la desgranulación de las células cebadas sensibilizadas, que ocurre después de la exposición a antígenos específicos. Inhibe así mismo la liberación de histamina y sustancia de reacción lenta de la anafilaxia.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Tos, broncoespasmo, irritación faríngea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Precauciones: Menores de 2 años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DIFENHIDRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0405.00	JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 100 mg/kg de peso corporal/ día. Niños de 3 a 12 años: 5 mg/kg de peso corporal/día, fraccionada cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 50 mg/ kg de peso corporal/día.
010.000.0406.00	SOLUCIÒN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ámpula de 10 ml.		Intramuscular: Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 50 mg cada 8 horas. Dosis máxima 400 mg/día. Niños de 3 a 12 años: 5 mg/kg/ día cada 6 horas Dosis máxima 300 mg/día.

Generalidades

Compite con la histamina por los sitios receptores H1 en células efectoras.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, inquietud, ansiedad, temor, temblores, crisis convulsivas, debilidad, calambres musculares, vértigo, mareo, anorexia, náusea, vómito, diplopía, diaforesis, calosfríos, palpitaciones, taquicardia; resequedad de boca, nariz y garganta.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado, úlcera péptica, obstrucción piloroduodenal, hipertensión arterial, hipertrofia prostática, obstrucción del cuello de la vejiga, asma bronquial crónica.
Precauciones: Menores de 2 años.

Interacciones

La administración concomitante con antihistamínicos, bebidas alcohólicas, antidepresivos tricíclicos, barbitúricos u otros depresores del sistema nervioso central aumentan su efecto sedante.

HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0474.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	Insuficiencia suprarrenal. Estados de choque. Autoinmunidad. “Status” asmático.	Intravenosa o intramuscular. Adultos: Inicial: 100 a 250 mg (intramuscular). En choque: 500 a 2000 mg cada 2 a 6 horas. Niños: 20 a 120 mg/m^2 de superficie corporal/ día, cada 12 a 24 horas, por tres días.

Generalidades

Corticoesteroide de acción rápida con propiedades antiinflamatorias, reduce la respuesta inmune.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Inmunodepresión, úlcera péptica, trastornos psiquiátricos, acné, glaucoma, hiperglucemia, pancreatitis, detención del crecimiento en niños, osteoporosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, micosis sistémica.

Precauciones: Enfermedad hepática, osteoporosis, diabetes mellitus, úlcera péptica.

Interacciones

Con barbitúricos, fenitoína y rifampicina disminuye su efecto terapéutico. Con el ácido acetilsalicílico aumenta el riesgo de úlcera péptica y hemorragia gastrointestinal.

HIDROXIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0409.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg. Envase con 30 grageas o tabletas.	Ansiedad y tensión emocional. Hipercinesia. Urticaria. Inducción de sedación preoperatoria y postoperatoria.	Oral. Adultos: 25-50 mg al día en dosis fraccionada cada 8 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal /día en dosis fraccionada cada 6 horas.
040.000.2143.00	JARABE Cada ml contiene: Clorhidrato de hidroxicina 2 mg. Envase con 180 ml.		

Generalidades

Antagonista de los receptores de H1 de las células efectoras. Modera las respuestas mediadas por histamina, en particular sobre músculo liso bronquial, aparato digestivo, vasos sanguíneos y deprime el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Somnolencia, sequedad de boca, náusea, vómito, mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, miastenia, lasitud.

Precauciones: Asma bronquial, menores de 2 años.

Interacciones

Con los depresores del sistema nervioso central se potencia su efecto adverso.

LORATADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2144.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 10 mg cada 24 horas. Niños de 2 a 6 años: 5 mg cada 24 horas.

Generalidades

Antagonista selectivo de receptores H1.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, nerviosismo, resequedad de la mucosa, náusea, vómito, retención urinaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática.

Interacciones

Con ketoconazol, eritromicina o cimetidina incrementa sus concentraciones plasmáticas.

2do y 3er Nivel
BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2141.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ámpula o una ampolleta con 1 ml.	Insuficiencia suprarrenal. Alteraciones inflamatorias. Estado de choque. "Status" asmático.	Intramuscular, intravenosa, intra-articular. Adultos: 0.5 a 8 mg/kg de peso corporal/ día. Niños: 30 a 120 µg/kg de peso corporal, cada 12 a 24 horas.

Generalidades

Corticoesteroide con propiedades antiinflamatorias, reduce la respuesta inmune.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Inmunodepresión, úlcera péptica, trastornos psiquiátricos, acné, glaucoma, hiperglucemia, pancreatitis, detención del crecimiento en niños, osteoporosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, micosis sistémica.
Precauciones: Enfermedad hepática, osteoporosis, diabetes mellitus, úlcera péptica.

Interacciones

Con barbitúricos, fenitoína y rifampicina disminuye su efecto terapéutico. Con el ácido acetilsalicílico aumenta el riesgo de úlcera péptica y hemorragia gastrointestinal.

CLOROPIRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5079.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 a 20 mg en dosis única.

Generalidades

Antihistamínico derivado de la propilamina. Bloqueador de los receptores H_1 de histamina, de acción competitiva y reversible.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, sedación, sequedad de boca, mareo, obnubilación, rubor facial, alucinaciones, visión borrosa, irritabilidad, excitación motora debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción píloro-duodenal, glaucoma de ángulo estrecho, hipertrofia prostática, asma.
Precauciones: Menores de 5 años y personas que manejan vehículos o maquinaria que requiera precisión.

Interacciones

Los inhibidores de la monoaminoxidasa intensifican los efectos antihistamínicos. Potencia efecto de bebidas alcohólicas y depresores del sistema nervioso central. Inhibe el efecto de anticoagulantes orales.

EPINASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de epinastina 20 mg. 010.000.3143.00 Envase con 10 tabletas.	Rinitis alérgica. Urticaria. Eccema. Dermatitis atópica. Profilaxis de asma bronquial.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Una tableta cada 24 horas.

Generalidades

Derivado tetracíclico de la guanidina, antihistamínico H1 con acción antagonista de leucotrienos, serotonina y otros mediadores químicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, cefalea, sequedad de boca, mareos ligeros, nerviosismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Obstrucción píloroduodenal, Glaucoma de ángulo estrecho, Hipertrofia prostática, Asma.
Precauciones: En menores de 5 años y personas que manejan vehículos o maquinaria que requiera precisión.

Interacciones

Los inhibidores de la monoaminoxidasa intensifican los efectos antihistamínicos. Potencia efectos de bebidas alcohólicas y depresores del sistema nervioso central. Inhibe el efecto de anticoagulantes orales.

FEXOFENADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de fexofenadina 120 mg. 010.000.3145.00 Envase con 10 comprimidos.	Rinitis alérgica. Urticaria idiopática crónica.	Oral. Adultos y mayores de 12 años: Rinitis alérgica: 120 mg al día. Urticaria idiopática crónica: 180 mg al día. Niños de 6 a 11 años: 60 mg al día dividida en dos tomas.
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de fexofenadina 180 mg. 010.000.3146.00 Envase con 10 comprimidos.		

Generalidades

Antagonista periférico de los receptores H1, antihistamínico selectivo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareo, náusea, somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Con antiácidos disminuye su eficacia.

FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5646.00	SUSPENSION EN AEROSOL NASAL Cada disparo proporciona: Furoato de fluticasona 27.5 µg. Envase con 120 disparos.	Rinitis alérgica estacional y perenne.	Nasal. Adultos y mayores de 12 años de edad. Dosis inicial 2 disparos en cada fosa nasal, una vez al día (dosis total diaria de 110 µg). Una vez que se logre un control adecuado de los síntomas, reducir la dosificación a un disparo en cada fosa nasal, una vez al día (dosis total diaria de 55 µg), como terapia de mantenimiento.

Generalidades

Reduce la irritación y la inflamación de la nariz y sus cavidades aliviando, por consiguiente, la sensación de taponamiento de la nariz, el moqueo nasal, el picor y el estornudo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Epistaxis

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática grave, la administración simultánea con ritonavir. No utilizar el producto en pacientes con glaucoma, rinitis atrófica, infección microbiana, micótica y viral.

Interacciones

No se han observado interacciones medicamentosas ni de otro género.

INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5240.00 010.000.5240.01	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contienen: Inmunoglobulina G no modificada 6 g. Envase con un frasco ámpula con 120 ml. Envase con frasco ámpula y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	Inmunodeficiencias primarias y secundarias. Hipogammaglobulinemia. Agammaglobulinemia. Púrpura trombocitopénica. Síndrome de Guillain-Barré.	Infusión intravenosa. Adultos: Inmunodeficiencia: 0.2 a 0.4 g/kg de peso corporal/ día, en intervalos de 3 semanas. Sepsis: 0.4 a 1 g / kg de peso corporal/ día por uno a cuatro días, o en intervalos de 1 a 2 semanas. Púrpura y Guillain-Barré: 0.4 g /kg de peso corporal/ día, por 5 días.
010.000.5244.00 010.000.5244.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g. Envase con un frasco ámpula con 100 ml. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con 90 a 100 ml de diluyente.		

Generalidades

Inmunoglobulina que se utiliza para sustituir o reponer los anticuerpos naturales.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Reacción anafiláctica, hiperemia, cefalea, náusea, vómito, hipotensión y taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a inmunoglobulinas humanas, especialmente en pacientes con anticuerpos Ig A.

Interacciones

Disminuye la eficacia de la inmunización activa; por lo tanto no debe de vacunarse al paciente durante la utilización de la inmunoglobulina.

INMUNOGLOBULINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5696.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 2.5 g. Envase con un frasco ámpula con 25 ml.	Inmunodeficiencia humoral primaria (IHP): Agamaglobulinemia congénita. Gamaglobulinemia X vinculada. Síndrome de Wiskott-Aldrich. Púrpura trombocitopénica idiopática (PTI). Polineuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (PDIC).	Intravenosa. Niños y adultos: Para IHP. 300 a 600 mg/Kg/dosis. Velocidad de infusión inicial 1 mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento (si es tolerada) 8 mg/Kg/minuto. Cada 3-4 semanas. Para PTI: 2 g/kg/dosis. Velocidad de infusión inicial 1mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento (si es tolerada) 8 mg/Kg/minuto. Para PDIC: Dosis de carga: 2 g/Kg; dosis de mantenimiento: 1 g/Kg. Velocidad de infusión inicial 2 mg/Kg/minuto. Velocidad de infusión de mantenimiento 8 mg/Kg/minuto (si es tolerada). Cada 3 semanas.
010.000.5697.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 5.0 g. Envase con un frasco ámpula con 50 ml.		
010.000.5698.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 10.0 g. Envase con un frasco ámpula con 100 ml.		

Generalidades

Se utiliza en pacientes con inmunodeficiencia primaria o secundaria como terapéutica de restitución, para proporcionar inmunidad pasiva mediante el incremento de títulos de anticuerpos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, náusea, vómito, dolor abdominal, hipotensión arterial, taquicardia, mareo, cefalea, fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico, deficiencia de Ig A.

Precauciones: No administrar por vía intramuscular o subcutánea. Con precaución en pacientes con antecedentes de enfermedad cardiovascular o episodios trombóticos, insuficiencia renal. La disfunción renal, la insuficiencia renal aguda, la nefrosis osmótica y la muerte pueden ser asociadas con productos de inmunoglobulina intravenosa humana en pacientes con predisposición. Administrar la inmunoglobulina humana normal intravenosa a la mínima concentración disponible y a la velocidad de infusión mínima.

Interacciones

No mezclar con otros fármacos o líquidos para infusión intravenosa o con vacunas de virus vivos como sarampión, parotiditis, rubeóla.

INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5641.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 1650 mg. Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	Terapia de reemplazo en inmunodeficiencias.	Subcutánea o intramuscular. En casos excepcionales, donde la administración subcutánea no pueda ser aplicable, bajas dosis se podrán administrar por vía intramuscular. Adultos y niños: Administración con jeringa: Dosis de carga de por lo menos 0.2 a 0.5 g/kg de peso corporal. Después de un estado sostenido de los niveles de IgG sean logrados, una dosis de mantenimiento deberá ser administrada en intervalos repetidos para alcanzar una dosis mensual acumulativa del orden de 0.4 a 0.8 g/kg.
010.000.5642.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 3300 mg. Envase con un frasco ámpula con 20 ml.		
010.000.6025.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 1 g Envase con un frasco ámpula con 5 ml.		Subcutánea. Adultos y niños: Administración con jeringa: Dosis de carga de por lo menos 0.2 a 0.5 kg de peso corporal. Después de un estado sostenido de que los niveles de IgG sean logrados, una dosis de mantenimiento deberá ser administrada en intervalos repetidos para alcanzar una dosis mensual acumulativa del orden de 0.4 a 0.8 g/kg de peso corporal.
010.000.6026.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 2 g Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		
010.000.6027.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 4 g Envase con un frasco ámpula con 20 ml.		

Generalidades

Proporciona inmunidad pasiva al incrementar los niveles de anticuerpos principalmente de tipo IgG con un amplio espectro de anticuerpos contra agentes infecciosos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacción alérgica, hipotensión, escalofríos, cefalea, náusea, vómito, fiebre, artralgia y dolor moderado en la espalda puede ocurrir de manera ocasional.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: Pacientes con hiperprolinemia. La inmunoglobulina Humana Normal Subcutánea no debe administrarse por vía intravascular.

Interacciones

La administración de inmunoglobulina puede reducir la eficacia de las vacunas con virus vivos atenuados, como la vacuna antisarampión, antirrubeola, antiparotiditis y antivaricela, durante un periodo mínimo de seis semanas y hasta tres meses. Después de la administración de este medicamento debe transcurrir un intervalo de tres meses antes de la administración de vacunas con virus vivos atenuados. En el caso del sarampión, esta reducción de la eficacia puede persistir hasta un año. Por lo tanto, en los pacientes que reciban la vacuna antisarampión debe comprobarse la concentración de anticuerpos.

KETOTIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Fumarato ácido de ketotifeno equivalente a 20 mg de ketotifeno. Envase con 120 ml y dosificador.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Niños mayores de 2 años: 0.4 a 0.6 mg cada 12 horas.
010.000.0463.00			

Generalidades

Inhibe la liberación de histamina, leucotrienos y otros mediadores químicos que intervienen en las reacciones de hipersensibilidad, al bloquear el transporte de calcio en la membrana celular de los mastocitos. No tiene efecto sobre el acceso asmático agudo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, sedación, boca seca, excitación, nerviosismo, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Potencia efectos de bebidas alcohólicas y depresores del sistema nervioso central.

LEVOCETIRIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas.	Rinitis alérgica estacional. Rinitis alérgica perenne. Urticaria idiopática crónica.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 5 mg cada 24 horas.
010.000.3150.00			

Generalidades

Enantiómero (R) activo de la cetirizina. Antagonista potente y selectivo de los receptores H_1.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, somnolencia, sequedad de boca, fatiga, astenia, dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia renal moderada a severa, en intolerancia a la galactosa, deficiencia de lactasa de Lapp y en malabsorción de glucosa-galactosa.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LORATADINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2145.00	JARABE Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador.	Reacciones de hipersensibilidad inmediata.	Oral. Adultos y niños mayores de 6 años: 10 mg cada 24 horas. Niños de 2 a 6 años: 5 mg cada 24 horas.

Generalidades

Antagonista selectivo de receptores H1.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, nerviosismo, resequedad de la mucosa, náusea, vómito, retención urinaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática.

Interacciones

Con ketoconazol, eritromicina o cimetidina incrementa sus concentraciones plasmáticas.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4141.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada 100 ml contienen: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhidro. Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).	Rinitis alérgica.	Nasal. Adultos y niños: Una a dos nebulizaciones cada 24 horas. No exceder de 200 µg/ día.

Generalidades

Glucocorticoide sintético que inhibe la respuesta inflamatoria por bloqueo de: expresión de la histamina, leucotrienos, interleucinas (1, 4, 5 6 y 8), interferón gama y factor de necrosis tumoral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Epistaxis, faringitis, ardor e irritación nasal, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo Nº 8: Gastroenterología

1er Nivel

ACEITE DE RICINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1273.00	SOLUCIÓN Cada envase contiene: Aceite de ricino. Envase con 70 ml.	Estreñimiento. Vaciamiento de colon como preparación prequirúrgica o para realización de estudios de imagen en abdomen.	Oral. Adultos: 15 a 70 ml en una sola toma. Niños mayores de dos años: 5 a 35 ml.

Generalidades

Estimula la actividad intestinal motora por acción directa del músculo liso y estimulación del plexo nervioso intramural.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, diarrea, cólico intestinal, eructos, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, síndrome de abdomen agudo, impacto fecal, diarrea, colitis ulcerosa crónica inespecífica, oclusión intestinal, apendicitis.

Interacciones

Disminuye la absorción de medicamentos que se administran por vía oral. Con otro tipo de laxantes aumentan sus efectos adversos.

ACEITE MINERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0154.00	SOLUCIÓN Cada envase contiene: Aceite mineral. Envase con 265 ml.	Estreñimiento. Vaciamiento de colon como preparación prequirúrgica o para realización de estudios de imagen en abdomen.	Oral o rectal. Adultos: Oral:15 a 30 ml Enema: 150 ml. Niños: Oral: 5 a 15 ml. Enema: 30 a 60 ml.

Generalidades

Impide la absorción del agua del intestino grueso, produciendo un efecto lubricante y laxante.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea. Dependencia de laxantes por uso excesivo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, dolor abdominal agudo, abdomen agudo, apendicitis, hemorroidectomía, obstrucción o perforación intestinal, impacto fecal. menores de dos años.

Precauciones: En ancianos y niños.

Interacciones

Disminuye la absorción de medicamentos que se administran por vía oral. Con otro tipo de laxantes aumentan sus efectos adversos.

ALUMINIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1221.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg. Envase con 50 tabletas.	Trastornos de hipersecreción gástrica. Hiperfosfatemia en insuficiencia renal crónica.	Oral. Adultos: 200 a 600 mg una hora después de los alimentos y al acostarse. Hiperfosfatemia: De 400 mg a 2 g cada 6, 8 ó 12 horas. Niños: 50 a 150 mg/kg de peso corporal/día, administrar la dosis dividida cada 6 horas.
010.000.1222.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 7 g. Envase con 240 ml y dosificador (350 mg/5 ml).		

Generalidades

Neutraliza el ácido y protege la mucosa gástrica; aumenta el tono del esfínter esofágico. Disminuye la absorción intestinal de fosfatos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Estreñimiento, náusea, vómito, impacto fecal, flatulencia, hipofosfatemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción intestinal.

Precauciones: Insuficiencia renal. Administrar el antiácido 2 horas antes ó 2 horas después de la ingestión de otros medicamentos.

Interacciones

Disminuye la absorción de digoxina, atenolol, benzodiazepinas, captopril, corticosteroides, fluoroquinolonas, antihistamínicos H2 hidantoínas, sales de hierro, ketoconazol, penicilamina, fenotiacinas, salicilatos, tetraciclinas y ticlopidina. Incrementa la absorción de metoprolol, levodopa, quinidina, sulfonilureas y ácido valproico.

ALUMINIO Y MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1223.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta masticable contiene: Hidróxido de aluminio 200 mg. Hidróxido de magnesio 200 mg. o trisilicato de magnesio: 447.3 mg Envase con 50 tabletas masticables.	Trastornos de hipersecreción gástrica. Dispepsia.	Oral. Adultos: Una a dos tabletas o cucharadas, cada 8 horas. Niños mayores de 6 años: Una tableta o cucharada, cada 8 ó 12 horas.
010.000.1224.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador.		

Generalidades

Neutraliza el ácido y protege la mucosa gástrica; aumenta el tono del esfínter esofágico. Disminuye la absorción intestinal de fosfatos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Estreñimiento, náusea, vómito, impacto fecal, flatulencia, hipofosfatemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento, insuficiencia renal, cálculos de vías urinarias, obstrucción intestinal.

Precauciones: En caso de estar tomando simultáneamente otros medicamentos, si persisten las molestias o hay dolor abdominal.

Interacciones

Disminuye la absorción de digoxina, atenolol, benzodiazepinas, captopril, corticosteroides, fluoroquinolonas, antihistamínicos H2 hidantoínas, sales de hierro, ketoconazol, penicilamina, fenotiacinas, salicilatos, tetraciclinas y ticlopidina.

BISMUTO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1263.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g. Envase con 240 ml.	Diarrea leve inespecífica.	Oral. Adultos: 30 ml cada 2 horas, hasta 8 dosis en 24 horas. Niños: De 3 a 6 años: 5 ml. De 6 a 9 años 10 ml. De 9 a 12 años 15 ml. cada 4 ó 6 horas.

Generalidades

Tiene actividad higroscópica ligera; puede adsorber toxinas y proporcionar recubrimiento protector a la mucosa intestinal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Encefalopatía, constipación, acúfenos, ennegrecimiento temporal de lengua y heces.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a salicilatos; úlcera péptica sangrante, insuficiencia renal, hemofilia.

Precauciones: Tercer trimestre de embarazo, deficiencia de glucosa 6-fosfato deshidrogenasa, coagulopatía, ulcera péptica, diabetes mellitus, insuficiencia hepática e insuficiencia renal. No usar para tratar el vómito en niños o adolescentes que tengan o se estén recuperando de varicela o gripe. En niños menores de 6 años.

Interacciones

Disminuye el efecto de los anticoagulantes e hipoglucemiantes orales. Con probenecid riesgo de disminución del efecto uricosúrico.

BUTILHIOSCINA O HIOSCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1206.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas.	Espasmos y trastornos de la motilidad del tracto gastrointestinal. Espasmos y discinecias de las vìas biliares y urinarias. Dismenorrea.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas.
010.000.1207.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 ml.		Intramuscular, intravenosa. Adultos: 20 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 5 a 10 mg cada 8 a 12 horas.

Generalidades

Actúa como antagonista parasimpático competitivo de los receptores del músculo liso visceral, produciendo relajación en el tracto intestinal, biliar y urinario.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aumento de la frecuencia cardiaca, erupciones cutáneas y reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, hipertrofia prostática, taquicardia, megacolon y asma.
Precauciones: Insuficienca cardiaca y taquiarritmias.

Interacciones

Aumentan su acción anticolinérgica los antidepresivos tricíclicos, amantadina y quinidina.

BUTILHIOSCINA-METAMIZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0113.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg Metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg de metamizol sódico. Envase con 36 grageas.	Cólico biliar. Cólico intestinal. Cólico renal. Dismenorrea.	Oral. Adultos: 1 a 2 grageas cada 6 a 8 horas.
010.000.2146.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: N butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		Intravenosa (5 a 10 minutos) o intramuscular profunda. Adultos: Una ampolleta cada 8 horas, por necesidad de dolor.

Generalidades

El bromuro de butilhioscina actúa como antagonista parasimpático competitivo de los receptores del músculo liso visceral produciendo relajación en el tracto intestinal, biliar y urinario. El metamizol posee acción analgésica a tres niveles; periférico, medular y talámico. Se fija a receptores periféricos haciéndolos refractarios a la recepción y transmisión del dolor.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor epigástrico, náusea, estomatitis, leucopenia, erupciones cutáneas, y reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos y a las pirazolonas, úlcera duodenal, porfiria, granulocitopenia deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa., insuficiencia hepática y renal.
Precauciones: Glaucoma, hipertrofia prostática, insuficienca cardiaca, taquiarritmias.

Interacciones

El metamizol se potencia con derivados pirazolónicos, aumenta la acción de los anticoagulantes cumarínicos; las fenotiazinas potencian su acción antipirética. Aumentan la acción anticolinérgica de la bultilhioscina los antidepresivos tricíclicos, amantadina y quinidina.

CINITAPRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida.	Reflujo gastroesofágico. Trastornos funcionales de la motilidad gastrointestinal.	Oral. Adultos: (mayores de 20 años). 1 mg tres veces al día, 15 minutos antes de cada comida.
010.000.2247.00	Envase con 25 comprimidos.		
	GRANULADO Cada sobre contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg de cinitaprida.		
010.000.2248.00	Envase con 30 sobres.		
	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 20 mg de cinitaprida.		
010.000.2249.00	Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.		

Generalidades

Es una ortopramida con actividad procinética en el tracto gastrointestinal, con marcada acción procolinérgica. Mejora los síntomas clínicos de dispepsia y enlentecimiento del vaciamiento gástrico y del tránsito intestinal (la digestión lenta, la digestión gástrica postprandial, la sensación de plenitud precoz, dolor abdominal, náuseas, vómitos y saciedad prematura). Disminuye los episodios de reflujo y el tiempo con pH esofágico inferior a cuatro.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

A dosis mayor de las recomendadas, reacciones extrapiramidales que desaparecen al suspender el medicamento. Ligera sedación y somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Antecedentes de hemorragia, obstrucción o perforación del tracto gastrointestinal; disquinesia tardía a neurolépticos. Embarazo, lactancia y menores de 20 años.

Interacciones

El vaciamiento gástrico estimulado por la cinitaprida, puede alterar la absorción de algunos medicamentos. Potencia los efectos de las fenotiazinas y otros antidopaminérgicos sobre el sistema nervioso central. Puede disminuir el efecto de la digoxina por disminución en su absorción. Su efecto disminuye en la coadministración con anticolinérgicos atropínicos y los analgésicos narcóticos. Con alcohol, tranquilizantes, hipnóticos y narcóticos, potencia su efecto sedante.

CISAPRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg.	Gastropares. Reflujo gastroesofágico.	Oral. Niños con peso corporal menor de 25 kg: 0.2 mg/kg de peso corporal cada 6 u 8 horas.
010.000.1208.00	Envase con 60 ml y dosificador.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 5 mg.		Niños con peso corporal mayor de 25 kg y menor de 50 kg: 5 mg cada 6 horas. Adultos: 5 a 10 mg antes de los alimentos y antes de acostarse.
010.000.1209.00	Envase con 30 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 10 mg.		
010.000.2147.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Agonista de los receptores 5-HT**.** Previene la atonía gástrica por un aumento de acetilcolina en el plexo mientérico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cólicos, borborigmos, dispepsia, diarrea. Cefalea, aturdimiento, prolongación del QT en ECG, arritmias, paro cardiaco, anafilaxia, anemia aplástica, síntomas extrapiramidales, trastornos psiquiátricos, fiebre, taquicardia, hipoglucemia, náusea, rinitis, constipación, insomnio ginecomastia, elevación de transaminasas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, QT alargado, arritmia ventricular, bradicardia, alteración del nodo sinusal, bloqueo A-V de 2º y 3er grado, isquemia del miocardio, insuficiencia renal y respiratoria, hipokalemia e hipomagnesemia.
Precauciones: Insuficiencia hepática, neonatos.

Interacciones

Incrementan su concentración plasmática los inhibidores de proteasa HIV, antimicóticos azólicos, antibióticos macrólidos.

FOSFATO Y CITRATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g. Citrato de sodio 10 g.	Estreñimiento. Estimulación rectal para la evacuación intestinal.	Rectal. Adultos: Aplicar el contenido una sola vez; puede repetirse a los 30 minutos. Niños:
010.000.1277.00	Envase con 133 ml y cánula rectal.		Aplicar 60 ml en una sola dosis.

Generalidades

Tiene efecto osmótico por extracción de agua de los tejidos a la a luz intestinal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cólicos abdominales. Desequilibrio electrolítico y de líquidos si se utiliza diariamente.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Colitis ulcerosa crónica, padecimientos ano-rectales, síndrome abdominal agudo, apendicitis y perforación intestinal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GLICEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Glicerol 2.632 g.	Estreñimiento.	Rectal. Adultos: 2.632 g cada 8 horas.
010.000.1278.00	Envase con 6 supositorios.		
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Glicerol 1.380 g.		Niños: 1.380 g cada 8 horas.
010.000.1282.00	Envase con 20 supositorios.		

Generalidades

Laxante hiperosmolar que extrae agua de los tejidos hacia las heces y estimula la evacuación.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Cólicos intestinales, malestar rectal, hiperemia de mucosa rectal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cólico abdominal de etiología no determinada, abdomen agudo y apendicitis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1363.00	UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de Hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de Aluminio 3.50 g. Óxido de Zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador.	Procesos inflamatorios ano-rectales. Anestésico local para exploraciones ano-rectales.	Rectal. Adultos: Una a cuatro aplicaciones en el día. Niños mayores de 2 años: Una a tres aplicaciones en 24 horas. Aplicar la cantidad mínima necesaria.
010.000.1364.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Lidocaína 60 mg. Acetato de Hidrocortisona 5 mg. Óxido de Zinc 400 mg. Subacetato de Aluminio 50 mg. Envase con 6 supositorios.		Rectal. Adultos: Uno a dos supositorios en 24 horas.

Generalidades

Anestésico y antiinflamatorio, por las características de sus componentes.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones alérgicas; sensación de molestias rectales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del fármaco, tuberculosis ano-rectal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LOPERAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg.	Síndrome diarreico.	Oral. Adultos: Inicial: 4 mg, mantenimiento 2 mg, después de cada evacuación (máximo al día 16 mg). Niños 8 a 12 años: 2 mg cada 8 horas, mantenimiento 1 mg después de cada evacuación (máximo al día 8 mg).
010.000.4184.00	Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.		

Generalidades

Actúa sobre los músculos circulares y longitudinales por el efecto directo e interacción con la liberación de acetilcolina, inactiva la calmodulina y aumenta la absorción de agua y electrolitos en el lumen intestinal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Estreñimiento, náusea, vómito, somnolencia, fatiga, mareo, distensión abdominal, exantema, cólicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, atonía intestina, constipación y obstrucción intestinal.
Precauciones: En niños menores de 6 años, insuficiencia hepática, hiperplasia prostática, colitis pseudomembranosa.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de magnesio 8.5 g.	Estreñimiento. Dispepsia.	Oral. Adultos: Laxante: 30 a 60 ml disueltos en un vaso de agua. Dispepsia: 10 a 15 ml. Niños: Laxante:15 a 30 ml disueltos en agua. Dispepsia: 5 a 10 ml, cada 12 ó 24 horas.
010.000.1275.00	Envase con 120 ml. (425 mg/5 ml).		

Generalidades

Produce un efecto osmótico en el intestino delgado por extracción de agua a la luz intestinal. Inhibe la acción del jugo gástrico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, cólicos abdominales. desequilibrio de líquidos y electrolitos ante administraciones excesivas y repetidas. Dependencia de laxantes por administración continua.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, abdomen agudo, impacto fecal, diarrea, CUCI, oclusión intestinal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

METOCLOPRAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Náusea. Vómito. Reflujo gastroesofágico. Gastroparesia.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 10 mg cada 8 horas. Niños: Menores de 6 años. 0.1/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas. De 7 a 12 años 2 a 8 mg/ kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas.
010.000.1241.00			
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg.		Oral Adultos: 10 a 15 mg cada 6 a 8 horas. Niños: Menores de 6 años. 0.1/kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas. De 7 a 12 años 2 a 8 mg/ kg de peso corporal/día, dividida la dosis cada 8 horas.
010.000.1242.00	Envase con 20 tabletas.		
	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg.		
010.000.1243.00	Envase frasco gotero con 20 ml.		

Generalidades

Estimula la motilidad de las vías gastrointestinales superiores sin incrementar las secreciones pancreáticas biliares o gástricas. Aumenta el tono y la amplitud de las contracciones gástricas, relaja el bulbo duodenal y el esfínter pilórico, la peristalsis, el vaciamiento gástrico y el tránsito intestinal. Las propiedades antieméticas son por antagonismo de los receptores dopaminérgicos, periféricos y centrales en la zona “gatillo” quimiorreceptora.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, astenia, fatiga, lasitud, con menor frecuencia puede aparecer, insomnio, cefalea, mareos, náuseas, síntomas extrapiramidales, galactorrea, ginecomastia, “rash”, urticaria o trastornos intestinales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia gastrointestinal, obstrucción mecánica o perforación intestinal.

Precauciones: En enfermedad renal.

Interacciones

Anticolinérgicos y opiáceos antagonizan su efecto sobre la motilidad. Se potencian los efectos sedantes con bebidas alcohólicas, hipnóticos, tranquilizantes y otros depresores del sistema nervioso central.

PLÁNTAGO OVATA - SENÓSIDOS A Y B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRANULADO Cada 100 g contienen: Plántago ovata 54.2 g. Concentrado de Sen 12.4 g. (equivalente a: Senósidos A y B 300 mg.	Hipotonía intestinal. Estreñimiento. Laxante para la preparación previa a estudios radiológicos.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 g por la noche.
010.000.2150.00	Envase con 100 g.		

Generalidades

Son glucósidos que al ser hidrolizados por las bacterias en el intestino grueso liberan antraquinonas, substancias que tienen propiedades catárticas porque irritan la mucosa intestinal. También promueven la acumulación de agua y electrolitos en el colon.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Cólicos intestinales, diarrea, meteorismo, náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Oclusión intestinal, apendicitis aguda, abdomen agudo, impacto fecal, sangrado rectal.
Precauciones: No administrar por periodos mayores de 2 semanas sin supervisión médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PLÁNTAGO PSYLLIUM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1271.00	POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g.	Hipotonía intestinal. Estreñimiento.	Oral. Adultos: Una a dos cucharadas disueltas en un vaso de agua, cada 8 horas. Niños: Una cucharada disuelta en un vaso de agua, cada 8 horas.

Generalidades

Con el agua se expanden y forman una masa coloidal mucilaginosa que en el intestino aumentan el volumen y ablandan el bolo fecal.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Diarrea, cólicos, meteorismo, irritación rectal, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Oclusión intestinal, síndrome de abdomen agudo, impacto fecal.
Precauciones: No administrar a personas con fenilcetonuria.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

RANITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1233.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas.	Úlcera gastroduodenal. Gastritis. Trastorno de hipersecreción como el Síndrome de Zollinger-Ellison.	Oral. Adultos: 150 mg a 300 mg por vía oral cada 12 a 24 horas. Sostén: 150 mg cada 24 horas, al acostarse. En Zollinger-Ellison: dosis máxima 6 g por día. Niños: 2 a 4 mg/kg /día, cada 12 horas.
010.000.2151.00	JARABE Cada 10 ml contiene: Clorhidrato de ranitidina 150 mg. Envase con 200 ml.		

Generalidades

Antagonista de los receptores H_2 en las células parietales, disminuyendo la secreción gástrica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Neutropenia, trombocitopenia, cefalea, malestar general, mareos, confusión, bradicardia. náusea y estreñimiento, ictericia, exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros antagonistas de los receptores H2, cirrosis y encefalopatía hepática, IRC.

Interacciones

Los antiácidos interfieren con su absorción. Aumenta los niveles sanguíneos de glipizida, procainamida, warfarina, metoprolol, nifedipino y fenilhidantoina; disminuye la absorción de ketoconazol.

SENÓSIDOS A-B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION ORAL Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen equivalente a 200 mg de senósidos A y B.	Estreñimiento. Hipotonía intestinal. Laxante para la preparación previa a estudios radiológicos.	Oral. Adultos: 2 cucharadas, en la noche. Niños mayores de 5 años:
010.000.1270.00 010.000.1270.01	Envase con 75 ml Envase con sobre con polvo y frasco con 75 ml de solución para reconstituir.		Una o dos cucharaditas en la noche.
	TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B).		Oral. Adultos: Una a tres tabletas al día.
010.000.1272.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Glucósidos que al ser hidrolizados por las bacterias en el intestino grueso liberan antraquinonas, substancias que tienen propiedades catárticas porque irritan la mucosa intestinal. También promueven la acumulación de agua y electrolitos en el colon.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Cólicos intestinales, diarrea, meteorismo, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado: Desequilibrio hidroelectrolítico; apendicitis y abdomen agudo, oclusión intestinal, impacto fecal, sangrado rectal.

Precauciones: En enfermedades inflamatorias del intestino delgado. No utilizar por tiempo prolongado.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

2do y 3er Nivel
ÁCIDO URSODEOXICÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico 250 mg.	Disolución de cálculos de colesterol, en pacientes con litiasis radiolúcida, no complicada, con vesícula biliar funcional.	Oral. Adultos: 8 a 15 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.4185.00	Envase con 50 cápsulas.		
010.000.4185.01	Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Por inhibición de la hidroximetilglutamil-Co A reductasa, disminuye los niveles biliares de colesterol al suprimir su síntesis hepática e inhibir su absorción intestinal. La reducción de los niveles de colesterol, permite la solubilización y disolución gradual de los cálculos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedades agudas de las vías biliares y procesos inflamatorios intestinales.

Interacciones

Disminuye su absorción con colestiramina, colestipol y antiácidos que contengan aluminio. El clofibrato, los estrógenos y los progestágenos, pueden disminuir la posibilidad de disolver los cálculos porque tienden a aumentar la saturación del colesterol en la bilis.

BOCEPREVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Boceprevir 200 mg.	Hepatitis C crónica por virus de genotipo 1 en pacientes sin tratamiento previo, sin cirrosis y sin VIH.	Oral: Adultos: Boceprevir debe administrarse en combinación con peginterferón alfa y ribavirina. La dosis recomendada de Boceprevir es de 800 mg, tres veces al día (TID) con los alimentos. Pacientes sin cirrosis y que no han sido tratados previamente: Iniciar la terapia con peginterferón alfa y ribavirina por 4 semanas (semanas de tratamiento 1-4). Agregar Boceprevir 800 mg tres veces al día al régimen de peginterferón alfa y ribavirina desde la semana de tratamiento (ST) 5. Con base en los niveles de ARN-VHC del paciente en la ST 8 y ST 24, use los siguientes lineamientos de la terapia guiada por la respuesta (TGR) para determinar la duración del tratamiento: a) No detectable en las ST 8 y 24: terminar el régimen de tres medicamentos en la ST 28. b) Detectable en la ST 8 y no detectable en la ST 24: Continúe con los tres medicamentos hasta la semana de tratamiento 28 y después administre peginterferón alfa y ribavirina hasta la semana de tratamiento 48.
010.000.5675.00	Envase con cuatro cajas con 84 cápsulas cada una.		c) Cualquier resultado en la ST 8 y detectable en la semana 24: interrumpir el régimen de tres.

Generalidades

Boceprevir es un inhibidor de la proteasa VHC NS3. Boceprevir se une covalentemente, aunque reversiblemente a la serina del sitio activo de la proteasa NS3 (Ser139) a través de un grupo funcional cetoamida (alfa) para inhibir la replicación viral en las células huésped infectadas por VHC.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Las reacciones adversas reportadas con más frecuencia fueron similares entre todos los grupos de estudio. Las reacciones adversas con más frecuencia consideradas por los investigadores, como relacionadas causalmente con la combinación de boceprevir con peginterferón alfa-2b y ribavirina en sujetos adultos en estudios clínicos fueron: cansancio, anemia, náusea, dolor de cabeza y disgeusia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con hepatitis auto-inmune, pacientes con descomposición hepática [Puntuación Child-Pugh >6 (clase B y C)], la administración concomitante con medicamentos que son altamente dependientes de CYP3A4/5 para su de puración y para las cuales las concentraciones plasmáticas elevadas están asociadas con eventos graves y/o que ponen en riesgo la vida, tales como midazolam, amiodarona, astemizol, bepridil, pimozida, propafenona, quinidia, y derivados el ergot (dihidroergotamina, ergonovina, metilergonovina) administrados oralmente; mujeres que están embarazadas.

Precauciones: Anemia, neutropenia, medicamentos que contienen drospirenona, inductores potentes del CYP3A4, monoterapia con proteasa del VHC, uso en pacientes con trastornos hereditarios raros, efectos en la capacidad de manejar y usar máquinas.

Interacciones

Boceprevir es un inhibidor fuerte de CYP3A4/5. Los fármacos metabolizados principalmente por este citocromo pueden aumentar su exposición cuando se administran con boceprevir, lo cual podría aumentar o prolongar sus efectos terapéuticos y adversos (peginterferón alfa-2b, claritromicina) en combinación con diflunisal, ketoconazol, tenofovir, efavirenz, ritonavir, diflunisal, ibuprofeno, drospirenona/etinil estradiol, midazolam (oral e IV), alprazolam y triazolam (IV). la co-administración de boceprevir con medicamentos que inducen o inhiben a este citocromo podría aumentar o disminuir la exposición a boceprevir.

BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA	Colitis ulcerativa crónica inespecífica.	Oral.
	Cada cápsula contiene:		Adultos:
	Budesonida 3 mg.	Enfermedad de Crohn.	
			3 mg cada 8 horas, antes de los alimentos.
010.000.4336.00	Envase con 30 cápsulas.		Retirarlo gradualmente en 8 semanas.

Generalidades

Glucocorticoide con alto efecto local, su acción provoca una inhibición de la fosfolipasa A2, disminución de liberación de ácido araquidónico, inhibición de la síntesis de leucotrienos, prostaglandinas y del factor de activación plaquetaria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Características cushingoides, dispepsia, calambres musculares, palpitaciones, nerviosismo, visión borrosa, reacciones dérmicas y alteraciones menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En hipertensión arterial sistémica, diabetes mellitus, osteoporosis, ulcera péptica, glaucoma y catarata.

Interacciones

El Ketoconazol incrementa sus niveles plasmáticos.

DEXLANSOPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA DE LIBERACION RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Dexlansoprazol 60 mg.	Esofagitis erosiva severa por reflujo gastroesofágico.	Oral. Adultos: Cicatrización de la esofagitis erosiva: 60 mg cada 24 horas por 8 semanas.
010.000.5635.00	Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.		
010.000.5635.01	Envase con 28 cápsulas de liberación retardada.		

Generalidades

Dexlansoprazol, es el R-enantiómero de lansoprazol, por ende es un inhibidor de la bomba de protones que suprime la secreción de ácido gástrico mediante la inhibición específica de la (H+K+)-ATPasa en las células parientales gástricas. Mediante la acción específica de la bomba de protones, el dexlansoprazol bloquea el paso final de la producción de ácido.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, dolor abdominal, náusea, vómito, infección del tracto respiratorio superior.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Fractura de hueso, hipomagnesemia.

Interacciones

Por efecto de la disminución de la acidez gástrica, la absorción de medicamentos que dependen del ácido para su absorción como el ketoconazol, ampicilina, sales de hierro, digoxina su absorción puede estar disminuida durante el tratamiento con dexlansoprazol. Disminuye las concentraciones sistémicas de los inhibidores de proteasa HIV como el atazanavir resultando en pérdida de efecto terapéutico y resistencia viral. Al inhibir la CYP2C19 puede reducir los niveles de metabolitos de Clopidogrel. La administración concomitante con tacrolimus puede incrementar los niveles totales de tacrolimus especialmente en pacientes trasplantados, metabolizadores pobres o moderados de la CYP2C19. Pacientes tomando concomitantemente warfarina pueden requerir monitoreo por incrementos en el cociente normalizado internacional y el tiempo de protrombina.

ESOMEPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40 mg. de esomeprazol.	Úlcera péptica. Úlcera gástrica. Úlcera duodena. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison.	Oral Adultos: Una tableta o gragea o cápsula cada 12 ó 24 horas, durante dos a cuatro semanas.
010.000.5188.00	Envase con 14 tabletas.		

Generalidades

Indicado en enfermedades ácido pépticas donde se requiere control de la secreción de ácido. A través de un efecto específico de inhibición de la bomba de protones en las células parietales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, vértigo, dolor abdominal, diarrea, flatulencia, náusea, vómito, boca seca, dermatitis, prurito, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Por efecto de la disminución de la acidez gástrica la absorción de medicamentos que dependen del ácido para su absorción como el ketoconazol e itraconazol su absorción puede estar disminuida durante el tratamiento con esomeprazol. Al ser metabolizado principalmente por la enzima CYP2C19, otros medicamentos que comparten como principal enzima metabolizadora a la CYP2C19 como diazepam, citalopram, imipramina, clomipramina, fenitoína y warfarina entre otros pueden requerir ajuste de dosis por incremento en las concentraciones plasmáticas.

LACTULOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6099.00 010.000.6099.01	JARABE Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g Envase con 120 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml). Envase con 240 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	Encefalopatía hepática o portosistémica, aguda y crónica; clínica y subclínica. Constipación intestinal o estreñimiento.	Oral **Encefalopatía hepática o portosistémica:** Adultos: 90 a 180 ml diariamente en 3 o 4 dosis. También puede administrarse dosis de 30 a 45 ml cada 1 a 2 horas, hasta producir el efecto laxante. En caso de no poder administrarse por vía oral, puede administrarse por vía rectal, en enema de 300 ml de lactulosa con 700 ml de agua o solución fisiológica, retenerlo de 30 a 60 minutos y repetirlo cada 4 a 6 horas (o inmediatamente en caso de no haberse retenido el tiempo suficiente), hasta que el paciente pueda tomar el medicamento por vía oral. Niños y adolescentes: 40 a 90 ml diariamente, divididos en 3 o 4 dosis hasta producir el efecto laxante. Lactantes: 2.5 a 10 ml diariamente, administrado en una sola toma o dividido en 2 tomas, en la mañana y en la noche. Después de obtener el efecto laxante, la dosis debe reducirse y ajustarse cada 1 a 2 días hasta obtener 2 a 3 evacuaciones blandas diariamente. Para prevenir la encefalopatía hepática, deben administrarse por vía oral las dosis diarias recomendadas, en constipación **Constipación intestinal o estreñimiento:** Adultos: 15 a 30 ml diariamente, administrados en 1 sola toma o divididos en 2 tomas por la mañana y por la noche. Si se requiere, puede aumentarse la dosis hasta 60 ml Niños menores de 1 año: 5 ml. Niños de 1 a 5 años: 10 ml Niños de 6 a 12 años: 20 ml Administrados en una sola toma o dividido en 2 tomas, por la mañana y por la noche. Dosis ponderal: 0.2 a 0.4 g/kg/día equivalente a 0.3-0.6 ml/kg/día, administrados en 1 sola toma o divididos en 2 tomas, por la mañana y la noche.
010.000.6100.00	POLVO Cada sobre contiene: Lactulosa 5 g Envase con 15 sobres con polvo		Oral. **Encefalopatía hepática o portosistémica:** Adultos: 60 a 120 g diariamente, divididos en 3 o 4 dosis. También puede administrarse dosis de 20 a 30 g cada 1 a 2 horas, hasta producir el efecto laxante. En caso de no poder administrarse por vía oral, puede administrarse por vía rectal, en enema de 300 ml de lactulosa con 700 ml de agua o solución fisiológica, retenerlo de 30 a 60 minutos y repetirlo cada 4 a 6 horas (o inmediatamente en caso de no haberse retenido el tiempo suficiente), hasta que el paciente pueda tomar el medicamento por vía oral. Niños y adolescentes: 4 a 8 sobres diariamente, divididos en 3 o 4 dosis hasta producir el efecto laxante. Lactantes: Medio sobre a un sobre diariamente, administrado en una sola toma o dividido en 2 tomas, en la mañana y en la noche. Después de obtener el efecto laxante, la dosis debe reducirse y ajustarse cada 1 a 2 días hasta obtener 2 a 3 evacuaciones blandas diariamente. Para prevenir la encefalopatía hepática, deben administrarse por vía oral las dosis diarias recomendadas, en constipación. **Constipación intestinal o estreñimiento:** Adultos: 2 a 4 sobres (10 a 20 g) diariamente, administrados en 1 sola toma o divididos en 2 tomas por la mañana y por la noche. Niños menores de 1 año: ½ sobre diariamente. Niños de 1 a 5 años: 1 sobre diariamente. Niños de 6 a 12 años: 2 sobres diariamente. Administrados en una sola toma o dividido en 2 tomas, por la mañana y por la noche. Dosis ponderal: 0.2 a 0.4 g/kg/día administrados en 1 sola toma o divididos en 2 tomas, por la mañana y la noche.

Generalidades

Lactulosa es un disacárido semisintético, modifica el metabolismo de las substancias nitrogenadas generadoras de amoniaco en el colon, acción mediada por el metabolismo bacteriano. Este efecto es adicional a su efecto laxante, otros laxantes no tienen acción similar en el metabolismo del nitrógeno.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Flatulencia y ligera distención abdominal o cólico, diarrea y disminución del apetito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pacientes con galactosemia. Oclusión intestinal.

Precauciones: Lactulosa no debe usarse con otros laxantes.

Interacciones

El uso concomitante de lactulosa con dosis elevadas de antiácidos no absorbibles, puede inhibir la acción acidificante del medio intestinal inducido por lactulosa.

L-ORNITINA-L-ASPARTATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRANULADO Cada sobre contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g.	Encefalopatía hepática aguda o crónica.	Oral. Adultos: De 3 a 9 g cada 24 horas, después de los alimentos, disueltos en agua o té. Dosis máxima 18 g cada 24 horas (6 sobres) en casos graves.
010.000.3830.00 010.000.3830.01	Envase con 10 sobres. Envase con 30 sobres.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: L-ornitina-L-aspartato 5 g.		Intravenosa por infusión continua. Adultos: De 5 a 10 g cada 24 horas en caso de hepatitis aguda. De 10 a 20 g cada 24 horas en hepatitis crónica y cirrosis hepática; en casos graves se puede aumentar la dosis.
010.000.3826.00	Envase con 5 ampolletas con 10 ml.		

Generalidades

Sal natural de los aminoácidos L-ornitina y L-asartato. Constituyen un sustrato crítico para la síntesis tanto de urea como de glutamina. Aumentan la eliminación de amoniaco por dos vías: 1) Activación del ciclo hepático de la urea mediante el aporte de los sustratos metabólicos ornitina y aspartato. 2) Fomentan la producción de glutamato y estimulan la eliminación del amoniaco a través de la síntesis de glutamina en el hígado, cerebro y tejido muscular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Transtornos gastrointestinales transitorios como náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia renal aguda y crónica graves.

Precauciones: El granulado para administración oral, disolver previamente en agua o thé.

Interacciones

Ninguna conocida hasta el momento.

LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GEL Cada ml contiene: Clorhidrato de lidocaína 20 mg.	Anestesia local. Dolor hemorroidal.	Mucocutánea. Adultos: Aplicar una cantidad adecuada sobre la zona a anestesiar.
010.000.0260.00	Envase con 10 ml.		
010.000.0260.01	Envase con 20 ml.		
010.000.0260.02	Envase con 30 ml.		

Generalidades

Anestésico local que bloquea la conducción nerviosa interfiriendo con el intercambio de sodio y potasio a través de la membrana celular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a anestésicos locales de tipo amida o a los otros componentes de la fórmula.

Interacciones

Con depresores del sistema nervioso aumentan los efectos adversos. Con opiáceos y antihipertensivos se produce hipotensión arterial y bradicardia. Con otros antiarrítmicos aumentan o disminuyen sus efectos sobre el corazón. Con anestésicos inhalados arritmias cardiacas.

MESALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION RECTAL Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g.	Colitis ulcerativa crónica inespecífica. Enfermedad de Crohn.	Rectal. Adultos: Aplicar el contenido de un enema cada 24 horas, antes de acostarse.
010.000.1244.00	Envase con 7 enemas de 60 ml.		
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Mesalazina 1 g.		Rectal. Adultos: 1-2 supositorios cada 24 horas.
010.000.4175.00	Envase con 14 supositorios.		
010.000.4175.01	Envase con 28 supositorios.		
	GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Mesalazina 500 mg.		Oral. Adultos: 500 mg. cada 8 horas, durante 6 semanas.
010.000.4186.00	Envase con 30 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.01	Envase con 40 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.02	Envase con 50 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.03	Envase con 60 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.4186.04	Envase con 100 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada. o TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada tableta de liberación retardada contiene: Mesalazina 500 mg		
010.000.4186.05	Envase con 30 tabletas de liberación retardada.		
010.000.4186.06	Envase con 40 tabletas de liberación retardada.		
010.000.4186.07	Envase con 60 tabletas de liberación retardada.		
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Mesalazina 250 mg.		Rectal. Adultos: 1 supositorio cada 8 horas.
010.000.4189.00	Envase con 30 supositorios.		

Generalidades

El metabolito activo de sulfasalazina bloquea la ciclooxigenasa e inhibe la producción de prostaglandinas en el colon, disminuyendo la inflamación.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad como exantema, broncospasmo y reacción lúpica. Con enema en casos raros se han descrito mialgias, artralgias y elevación en los niveles de transaminasas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo. Enfermedad hepática y renal severa, úlcera activa y trastornos de la coagulación.

Precauciones: En uremia y proteinuria.

Interacciones

Con cumarínicos, metotrexato, probenecid, sulfapirazona, espironolactona, furosemida y rifampicina. Aumenta el efecto hipoglucemiante de las sulfonilureas. Potencia los efectos indeseables de los glucocorticoides sobre el estómago.

OCTREOTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Acetato de octreotida equivalente a 20 mg de octreotida.	Tumores endocrinos gastroentero-pancreáticos funcionales.	Intramuscular profunda. Adultos: 10-30 mg cada 4 semanas.
010.000.5171.00	Envase con un frasco ámpula y dos ampolletas con diluyente.		
010.000.5171.01	Envase con un frasco ámpula y una jeringa prellenada con 2.5 ml de diluyente.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Octreotida 1 mg.		Subcutánea. Adulto: 0.05 a 1.0 mg cada 8 ó 12 horas.
010.000.5181.00	Envase con un frasco ámpula con 5 ml.		

Generalidades

Análogo sintético de la somatostatina que actúa como inhibidor potente en la producción de algunas hormonas, especialmente hormona de crecimiento, insulina y glucagon.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor, parestesias, enrojecimiento y tumefacción en el sitio de aplicación. Anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, esteatorrea, hipoglucemia o hiperglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En diabetes mellitus.

Interacciones

Puede disminuir la concentración plasmática de ciclosporina y dar lugar a rechazo del transplante.

OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	Úlcera péptica. Úlcera gástrica. Úlcera duodenal. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison.	Intravenosa lenta. Adultos: 40 mg cada 24 horas. En el síndrome de Zolinger- Ellison 60 mg/día.
010.000.5187.00			

Generalidades

Inhibidor de la secreción ácida gástrica a través de un efecto específico sobre la bomba de protones en las células parietales.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rash, urticaria, prurito, diarrea, cefalea, náusea, vómito, flatulencia, dolor abdominal, somnolencia, insomnio, vértigo, visión borrosa alteración del gusto, edema periférico, ginecomastias, leucopenia, trombocitopenia, fiebre, broncospasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Cuando se sospeche de úlcera gástrica.

Interacciones

Puede retrasar la eliminación del diazepam, de la fenitoína y de otros fármacos que se metabolizan en hígado por el citocromo P450, altera la eliminación del ketoconazol y claritromicina.

PANCREATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula o gragea contiene Pancreatina 300 mg. Lipasa. Proteasa. Amilasa.	Insuficiencia de secreción pancreática exocrina.	Oral. Adultos y niños: Una a dos cápsulas o grageas con cada alimento.
010.000.4188.00	Envase con 30 cápsulas o grageas con capa entérica.		
010.000.4188.01	Envase con 50 cápsulas o grageas con capa entérica.		
	CÁPSULA (con microesferas ácido resistentes) Cada cápsula contiene Pancreatina 150 mg. Con: Lipasa. No menos de 10,000 unidades USP.		
010.000.4190.00	Envase con 50 cápsulas.		

Generalidades

Es una mezcla de enzimas digestivas que reemplaza a las enzimas pancreáticas exócrinas y ayuda a la digestión de almidones, grasas y proteínas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula. Obstrucción del tracto biliar. pancreatitis aguda.

Precauciones: Dosis altas de pancreatina producen hiperuricemia e hiperuricosuria, principalmente en pacientes con alteración en el metabolismo de las purinas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA	Úlcera péptica.	Oral.
	Cada tableta o gragea o cápsula contiene:	Úlcera gástrica.	Adultos:
	Pantoprazol 40 mg. o Rabeprazol sódico 20 mg. u Omeprazol 20 mg.	Úlcera duodenal. Esofagitis por reflujo. Síndrome de Zollinger-Ellison.	Una tableta o gragea cada 12 o 24 horas, durante dos a cuatro semanas.
010.000.5186.00	Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.		
010.000.5186.01	Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas.		
010.000.5186.02	Envase con 28 tabletas o grageas o cápsulas.		

Generalidades

Inhibidor de la secreción ácida gástrica a través de un efecto específico sobre la bomba de ácido en las células parietales.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Diarrea, estreñimiento, náusea, vómito y flatulencia, hepatitis, ginecomastia y alteraciones menstruales, hipersensibilidad, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Interacciones

Puede retrasar la eliminación del diazepam, de la fenitoína y de otros fármacos que se metabolizan en hígado por el citocromo P450, altera la absorción del ketoconazol y claritromicina.

PEGINTERFERÓN ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE	Auxiliar en el tratamiento de hepatitis crónica B y C.	Subcutánea.
	Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 80 µg.		Adultos: 0.5 a 1.5 µg/kg una vez a la semana, por un mínimo de 6 meses.
010.000.5221.00	Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.		
	SOLUCION INYECTABLE		
	Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 120 µg.		
010.000.5222.00	Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.		

	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa o pluma precargada contiene: Peginterferón alfa-2a 180 µg. Envase con un frasco ámpula de 1 ml. Envase con una jeringa precargada de 0.5 ml. Envase con una pluma precargada de 0.5 ml.		Subcutánea. Adultos: 180 µg una vez por semana, por un mínimo de 6 meses.
010.000.5223.00 010.000.5223.01 010.000.5223.02			
	SOLUCION INYECTABLE Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 100 µg. Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.		Subcutánea. Adultos: 0.5 a 1.5 µg/kg una vez a la semana, por un mínimo de 6 meses.
010.000.5224.00			

Generalidades

Es un combinado de interferón alfa 2 b o interferón alfa 2 a recombinante, producido por ingeniería genética.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Inflamación en el sitio de inyección, fatiga temblores, fiebre, depresión, artralgias, diarrea, dolor abdominal, síntomas parecidos a la influenza, ansiedad y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hepatitis autoinmune o antecedentes de enfermedad autoinmune, trastornos
psiquiátricos, enfermedad tiroidea, enfermedad hepática descompensada.

Interacciones

Con rituximab y zidovudina incrementa el riesgo de supresión de médula ósea.

PINAVERIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Síndrome de intestino irritable.	Oral. Adultos: 100 mg dos veces al día.
010.000.1210.00 010.000.1210.01			

Generalidades

Cálcio antagonista especifico de músculo liso.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito y pirosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

POLIDOCANOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4113.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Polidocanol 30 mg. Envase con un frasco ámpula con 30 ml.	Fleboesclerosante para várices esofágicas.	Local en paquete varicoso. Adultos: Infiltrar de 1.5 a 2 ml en cada várice esofágica, se puede repetir en caso de reaparición del sangrado.

Generalidades

Medicamento que se utiliza para controlar el sangrado de la várices esofágicas, produciendo inflamación de la íntima y formando trombos que ocluyen la luz del vaso y dan lugar a fibrosis.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, hiperpigmentación en el área esclerosada, inflamación superficial de las venas, necrosis local y ulceración de la mucosa esofágica, colapso, mareo, náuseas, alteraciones visuales, dificultad para respirar, sensación de presión en el pecho, edema agudo pulmonar en caso de que el medicamento ingrese a la circulación sistémica, fístulas bronco esofágicas, derrame pleural, empiema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No administrar por vía intravenosa, tampoco intraarterial ni en la cara.

Interacciones

La administración simultánea con anestésicos, podría intensificar el efecto en el corazón (efecto antiarrítmico).

POLIETILENGLICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4191.00	POLVO Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g. Envase con 4 sobres.	Preparación gastrointestinal para cirugías y endoscopías de colon y recto.	Oral. Adultos: Requiere ayuno previo de 3 o 4 horas antes de beber la solución, diluir en 4 litros de agua los 4 sobres de polvo. Tomar un vaso de 250 ml cada 15 minutos.

Generalidades

Solución electrolítica salina. Efecto diarreico al exceder el volumen de líquido ingerido, la capacidad intestinal de distensión y absorción.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cólicos intestinales, diarrea, náusea, vomito, calambres abdominales e irritación anal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción intestinal, retención gástrica, perforación intestinal, megacolon tóxico.

Precauciones: Deterioro del reflejo de la náusea, estado de coma con tendencia a la regurgitación. Niños menores de 5 años.

Interacciones

Con laxantes se favorece la diarrea, con antidiarreicos o antimuscarínicos disminuye su efecto.

RACECADOTRILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6129.00	Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 10 mg Envase con 18 sobres	Antidiarreico, indicado como terapia adjunta a la rehidratación oral o parenteral en el tratamiento de la diarrea aguda.	Oral. Niños y lactantes: 3 meses de edad y mayores. 1.5 mg/Kg de peso corporal, 3 veces al día. La dosis diaria total no debe exceder de aproximadamente 8 mg/kg.
010.000.6130.00	Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 30 mg Envase con 18 sobres		

Generalidades

Agente anti secretor intestinal, el cual reduce la hipersecresión intestinal de agua y electrolitos, sin afectar la secreción basal. Se ha demostrado que no tiene efecto alguno sobre la motilidad intestinal.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Vómito, fiebre, hipocalcemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No debe usarse en personas con intolerancia a la fructuosa, síndrome de absorción deficiente de glucosa/galactosa o deficiencia de sacarosa isomaltosa.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

RANITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1234.00 010.000.1234.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	Úlcera gastroduodenal. Gastritis Trastorno de hipersecreción como el Síndrome de Zollinger-Ellison.	Intramuscular o intravenosa lenta (5 a 10 minutos). Adultos: 50 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 1 a 2 mg/kg /día, cada 8 horas.

Generalidades

Inhibe por competencia la acción de la histamina (H_2) en los receptores de las células parietales, disminuyendo la secreción gástrica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Neutropenia, trombocitopenia, cefalea, malestar, mareos, confusión, bradicardia, náusea, estreñimiento, ictericia, exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros antagonistas de los receptores H2, cirrosis y encefalopatía hepática, Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos interfieren con su absorción, Aumenta los niveles sanguíneos de la glipizida, procainamida, warfarina, metoprolol, nifedipino y fenilhidantoina; disminuye la absorción de ketoconazol.

RESINA DE COLESTIRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO Cada sobre contiene: Resina de colestiramina 4 g.	Hipercolesterolemia.	Oral. Adultos: 4 a 6 g antes de los alimentos. Dosis máxima 24 g / día. Niños 4 a 8 g / día. Dividir dosis cada 8 horas y administrar con los alimentos.
010.000.4112.00	Envase con 50 sobres.		

Generalidades

Se combina con ácido biliar para formar un compuesto insoluble que se elimina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, impacto fecal, hemorroides, malestar abdominal, cólicos, flatulencia, náusea y vómito. Exantemas, irritación de la piel, lengua y área perianal. Deficiencias en vitaminas A, D, K, por absorción disminuida.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Disminuye la absorción del paracetamol, anticoagulantes orales, beta bloqueadores, corticoesteroides, digitálicos, vitaminas liposolubles, preparaciones de hierro, diuréticos tiazídicos y hormona tiroidea.

SOMATOSTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado contiene: Acetato de somatostatina equivalente a 3.0 mg de somatostatina.	Tumores gastropancreáticos. Fístulas gastroentero pancreáticas. Várices esofágicas. Úlcera gastroduodenal sangrante. Niveles elevados de hormona de crecimiento.	Intravenosa en infusión. Adultos: Infusión continua de 250 µg/hora (aprox. 3.5 µg/kg de peso corporal /hora), hasta 20 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5172.00	Envase con una ampolleta.		

Generalidades

Tetradecapéptido sintético con estructura idéntica a la somatostatina natural.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, rubor y malestar gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Diabetes tipo I.

Interacciones

Con fenobarbital prolonga su efecto hipnótico y con pentetrazol potencia su acción.

SUCRALFATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Úlcera duodenal.	Oral.
	Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g.	Úlcera gástrica.	Adultos:
		Gastritis.	1g cuatro veces al día ó 2 g dos veces al día.
010.000.5176.00	Envase con 40 tabletas.		

Generalidades

Es una sal básica de aluminio del octasulfato de sucrosa, inhibe la pepsina y absorbe sales biliares, actúa en el sitio ulcerado formando una barrera protectora contra la penetración y acción del ácido gástrico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Mareos, somnolencia, estreñimiento, náusea, malestar gástrico, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia renal. No se ha establecido su seguridad y eficacia en niños.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SULFASALAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA CON CAPA ENTÉRICA	Colitis ulcerativa crónica inespecífica.	Oral.
	Cada tableta con capa entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg.		Adultos: Iniciar: 2 a 4 g al día, fraccionadas cada 6 horas. Sostén: 2 a 6 g diarios, fraccionadas cada 6 horas.
010.000.4504.00	Envase con 60 tabletas con capa entérica.		Niños mayores de 2 años: Iniciar con 40 a 60 mg/kg de peso corporal/día divididos en dosis cada 4 a 8 horas, continuar con 30 mg/kg de peso corporal diarios, en dosis dividida cada 6 horas.

Generalidades

El modo de acción de SSZ o sus metabolitos 5-AAS y SP todavía está en investigación pero puede estar relacionado con las propiedades antiinflamatorias e inmunomoduladoras que se han observado en animales y en modelos *in-vitro*.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, cefalea, hepatotoxicidad y nefrotoxicidad, eritema multiforme, dermatitis, oligospermia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a sus metabolitos, sulfonamidas o salicilatos, porfiria. Obstrucción intestinal y urinaria.

Precauciones: Disfunción hepática o renal, asma bronquial.

Interacciones

Disminuye la absorción de digoxina y ácido fólico.

TEGASEROD

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Maleato hidrogenado de tegaserod equivalente a 6.0 mg de tegaserod. Envase con 10 comprimidos.	Síndrome de intestino irritable.	Oral. Adultos: 6.0 mg dos veces al día.
010.000.4194.00			

Generalidades

Agonista parcial del 5HT4 (serotonina tipo –4).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, cefalea, mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, daño hepático y renal.
Precauciones: En hipotensión o síncope.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TERLIPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina.	Sangrado de várices esofágicas. Síndrome hepatorenal.	Intravenosa. Adultos: Dosis inicial 2 mg. Dosis de mantenimiento 1 a 2 mg cada 4 horas. Síndrome hepatorenal. Dosis inicial y de mantenimiento de 0.5 a 2 mg cada 4 horas.
010.000.5191.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente. Cada frasco ámpula con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg. Equivalente a 0.85 mg de terlipresina		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frasco de vidrio.
010.000.5191.01	Envase con 1 frasco ámpula o ampolleta con 8.5 ml.		
010.000.5191.02	Envase con 5 frascos ámpula o ampolleta con 8.5 ml.		

Generalidades

Acción mediada por el receptor V.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, aumento de la presión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En hipertensión arterial sistémica, enfermedades cardiacas e insuficiencia renal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TIETILPERAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5454.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Maleato de tietilperazina 6.5 mg. Envase con 6 supositorios.	Náusea. Vómito. Mareo.	Rectal. Adultos: Un supositorio cada 8 horas.

Generalidades

Derivado fenotiazínico de la piperazina, con potente acción antiemética y antivertiginosa de origen central o vestibular, actúa centralmente o sobre zonas quimioreceptoras.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia, sedación, taquicardia, sequedad de boca, hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, no administrarse en menores de 12 años.

Interacciones

Incrementa los efectos de los depresores del sistema nervioso central.

Grupo Nº 9: Gineco-obstetricia

1er Nivel

ESTRIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vías de administración y dosis
010.000.4206.00	CREMA Cada 100 g contienen: Estriol 100 mg. Envase con 15 g.	Cambios atróficos de la mucosa vaginal en el climaterio.	Vaginal. Adulto: Dosis de acuerdo al caso.

Generalidades

Estrógeno de empleo local, Se une a receptores citoplásmicos específicos, substituyendo la deficiencia de estrógenos y favoreciendo el mantenimiento del sistema reproductor femenino.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Edema, cefalea, retención de líquidos, urticaria, anorexia, náusea, vómito, meteorismo, migraña, congestión mamaria, trombosis arterial, cloasma, hipertensión arterial, depresión, hepatitis, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sangrado vaginal no diagnosticado; cáncer estrógeno dependiente, de mama y hepático; histerectomía, tromboembolia arterial, tromboembolia venosa.

Precauciones: Enfermedades cardiovasculares, colestásis, hiperlipoproteinemia, hipertrigliceridemia.

Interacciones

Disminuyen su efecto terapéutico: barbitúricos, fenilbutazona, hidantoina, rifampicina y ampicilina y con aprepitant y aripprazol incrementan sus niveles.

ESTRÓGENOS CONJUGADOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.1489.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.	Deficiencia estrogénica. Síndrome climatérico. Vaginitis y uretritis atrófica. Insuficiencia ovárica primaria. Osteoporosis.	Oral. Adultos: 0.625 a 1.250 mg/día durante 21 días de cada mes (no administrar el medicamento por una semana).
010.000.1499.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 1.250 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.		
010.000.1501.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Envase con 42 grageas o tabletas.		
010.000.1502.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 1.250 mg. Envase con 42 grageas.		
010.000.1506.00	CREMA VAGINAL Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg. Envase con 43 g y aplicador.		Vaginal. Adultos: Una a dos aplicaciones en 24 horas, durante 21 días de cada mes. Se recomienda una aplicación diaria por 7 días y posteriormente 1 aplicación 2 ó 3 veces a la semanas según se controlen los síntomas locales.

Generalidades

Se une al receptor estrogénico sustituyendo su deficiencia .

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Edema, cefalea, retención de líquidos, urticaria, anorexia, náusea, vómito, meteorismo, migraña, congestión mamaria, trombosis arterial, cloasma. Aumenta la presión arterial, depresión, hepatitis, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, carcinoma estrógeno dependiente, ictericia colestática, eventos tromboembólicos activos y sangrado genital no diagnosticado.

Precauciones: Hipertrigliceridemia, insuficiencia hepática, hipertensión arterial, hipocalcemia, mujeres no histerectomizadas, diabetes mellitus, endometriosis, hipotiroidismo.

Interacciones

El fenobarbital , fenitoína, carbamazepina, rifampicina y dexametasona disminuyen su efecto. Eritromicina y ketoconazol aumentan su concentración plasmática.

METRONIDAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	ÓVULO O TABLETA VAGINAL	Tricomoniasis vaginal.	Vaginal.
	Cada óvulo o tableta contiene: Metronidazol 500 mg.	Infecciones por *Gardenella vaginalis*.	Adultos:
010.000.1561.00	Envase con 10 óvulos o tabletas.	Vaginitis bacteriana.	500 mg cada 24 horas por 10 a 20 días, aplicar por la noche antes de acostarse.

Generalidades

Medicamento antiinfeccioso del grupo de los nitroimidazoles, inhibe la síntesis del ácido nucleico y la disrupción del DNA.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación, ardor, leucorrea y resequedad vaginal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con la ingestión de alcohol se produce el efecto antabuse.

NISTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	ÓVULO O TABLETA VAGINAL	Candidiasis.	Vaginal.
	Cada óvulo o tableta contiene: Nistatina 100 000 UI.		Adultos:
010.000.1566.00	Envase con 12 óvulos o tabletas.		100 000 U cada 12 a 24 horas durante 12 días.

Generalidades

Altera la permeabilidad de la membrana celular de los hongos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritación, ardor, leucorrea y resequedad vaginal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NITROFURAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	ÓVULO	Vaginitis bacteriana.	Vaginal.
	Cada óvulo contiene: Nitrofural 6 mg.	Tricomoniasis vaginal.	Adultos:
010.000.1562.00	Envase con 6 óvulos.		6 mg cada 12 a 24 horas.

Generalidades

Inhibe enzimas bacterianas. Altera procesos enzimáticos del metabolismo de las bacterias en especial la acetil coenzima A.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación, ardor, leucorrea y resequedad vaginal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Resistencia cruzada con otros nitrofuranos.

2do y 3er Nivel
ÁCIDO ALENDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4161.00	TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene Alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 tabletas o comprimidos.	Prevención y tratamiento de la osteoporosis de hombres y mujeres.	Oral. Adultos: 10 mg una vez al día.
010.000.4164.00	TABLETA O COMPRIMIDO Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico. Envase con 4 tabletas o comprimidos.		Oral. Adultos: 70 mg una vez a la semana.

Generalidades

Bifosfonato que se une a la hidroxiapatita ósea e inhibe específicamente la actividad de los osteoclastos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Esofagitis, gastritis, úlcera gástrica o duodenal, angioedema, perforación esofágica, Síndrome de Stevens/Johnson, uveitis, dolor abdominal, mialgias, artralgias, constipación, dispepsia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipocalcemia e insuficiencia renal severa.

Interacciones

Los suplementos de calcio, los antiácidos y otros medicamentos orales pueden modificar su absorción.

ÁCIDO RISEDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4166.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 5 mg. Envase con 28 grageas o tabletas.	Profilaxis y tratamiento de la osteoporosis posmenopáusica. Profilaxis y tratamiento de la osteoporosis inducida por corticoesteroides.	Oral. Adultos: 5 mg al día, en ayuno o por lo menos 30 minutos antes de tomar algún alimento.
010.000.4167.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg. Envase con 4 grageas o tabletas.		Oral. Adultos: 35 mg cada semana (el mismo día). En ayuno ó 30 minutos antes de tomar algún alimento.

Generalidades

Inhibe la resorción ósea de los osteoclastos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Úlcera esofágica, úlcera gástrica, atralgias, diarrea, cefalea, dolor abdominal, rash, edema, mareo y astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipocalcemia, disfunción renal.

Interacciones

Medicamentos que contengan calcio, magnesio, hierro y aluminio interfieren con su absorción.

ATOSIBÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Atosibán 6.75 mg.	Parto prematuro.	Intravenosa. Adultos (embarazadas entre 24 y 33 semanas de gestación):
010.000.1545.00	Envase con 0.9 ml		1) 6.75 mg/0.9 ml en bolo. 2) 18 mg/hora/3 horas en 5% de dextrosa en infusión continua. 3) 6 mg/hora/18 horas en 5% de dextrosa en infusión continua. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Atosibán 37.5 mg.		
010.000.1546.00	Envase con 5.0 ml.		

Generalidades

Antagonista competitivo de los receptores de la oxitocina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náuseas, cefalea, vértigo, vómito, hipotensión, taquicardia, hiperglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, edad gestacional menor de 24 o mayor de 33 semanas, ruptura de membranas, retraso de crecimiento intrauterino, hemorragia uterina, sufrimiento fetal, eclampsia y preeclampsia, placenta previa y *abruptio* placenta, infección y muerte intrauterina.
Precauciones: Insuficiencia renal o hepática, embarazos múltiples. Mantener en refrigeración de 2 a 8 ^{0}C.

Interacciones

No combinarse con otros medicamentos.

BROMOCRIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de bromocriptina equivalente a 2.5 mg de bromocriptina.	Inhibición de la lactancia. Hiperprolactinemia. Acromegalia. Parkinson.	Oral. Adultos: 1.25 a 2.5 mg/día, administrar cada 8 horas. Inhibidor de la lactancia: 5 mg cada 12 horas durante 14 días.
010.000.1096.00	Envase con 14 tabletas.		

Generalidades

Estimula los receptores dopaminérgicos, disminuye el recambio de dopamina e inhibe la liberación de prolactina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, vómito, hipotensión arterial, cefalea, alucinaciones, depresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y derivados del cornezuelo de centeno, hipertensión descontrolada.
Precauciones: Lactancia, insuficiencia renal y hepática, tratamiento con antihipertensivos.

Interacciones

Anticonceptivos hormonales, estrógenos, progestágenos interfieren en su efecto. Con antihipertensivos aumenta el efecto hipotensor. Con antipsicóticos antagonizan su efecto y los antiparkinsonianos incrementan su efecto.

CABERGOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Cabergolina 0.5 mg.	Inhibición y supresión de la lactancia. Tratamiento de la hiperprolactinemia.	Oral. Adultos: Inhibición: 2 tabletas como dosis única, después del parto. Supresión: 0.25 mg cada 12 horas, por dos días. Hiperprolactinemia: iniciar con una tableta cada 24 horas y después de una semana, administrar una tableta dos veces por semana en días diferentes.
010.000.1094.00 010.000.1094.01	Envase con 2 tabletas. Envase con 4 tabletas.		

Generalidades

Derivado de la ergolina, medicamento dopaminérgico que actúa por medio de estimulación directa de los receptores D2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Mareo, vértigo, cefalea, náusea, dolor abdominal, somnolencia, hipotensión postural, vómito, astenia y bochornos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los medicamentos antagonistas de la dopamina disminuyen su efecto hipoprolactinémico, los antibióticos macrólidos aumentan su biodisponibilidad.

CARBETOCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Carbetocina 100 µg.	Hemorragia posparto.	Intravenosa e intramuscular. Adultos: 100 µg en un minuto. Dosis única.
010.000.1541.00	Envase con una ampolleta o frasco ámpula.		
010.000.1541.01	Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula.		
010.000.1541.02	Envase con un frasco ámpula y un filtro de infusión de 0.45 µm.		

Generalidades

Análogo sintético de la oxitocina de acción prolongada.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, dolor abdominal, prurito, vómito, bochornos, hipotensión, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad vascular.
Precauciones: Diabetes mellitus y coagulopatías.

Interacciones

Potencializa su acción con oxitocina.

CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1511.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg. Etinilestradiol 0.035 mg. Envase con 21 grageas.	Síndrome de ovario poliquístico. Antiandrógeno femenino. Casos leves de hirsutismo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria.

Generalidades

Acetato de ciproterona es un derivado sintético de la hidroxiprogesterona, con propiedades progestágenas, antigonadotrópicas y antiandrogénicas. El etinilestradiol actúa por supresión de las gonadotropinas. Aunque su mecanismo primario es la inhibición de la ovulación, otras acciones incluyen cambios en el moco cervical y en el endometrio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, molestias gástricas, náuseas, tensión mamaria, hemorragias intermedias, variaciones del peso, modificaciones de la libido depresión, cloasma. En algunos casos disminución de la tolerancia al uso de lentes de contacto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Embarazo, lactancia; insuficiencia hepática grave; antecedentes de ictericia gravídica esencial o prurito severo del embarazo; síndrome de Dubin-Johnson y de Rotor; tumores hepáticos; antecedentes o procesos tromboembólicos arteriales o venosos estados de hipercoagulabilidad; anemia de células falciformes; carcinomas de mama o de endometrio tratados o actuales; metrorragias; diabetes severa con alteraciones vasculares; trastornos del metabolismo de las grasas; antecedentes de herpes gravídico.
Precauciones: Diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, otosclerosis, várices, esclerosis múltiple, epilepsia, porfiria, tetania o corea menor; así como antecedentes de flebitis o tendencia a la diabetes mellitus.

Interacciones

Barbitúricos, hidantoína, rifampicina, fenilbutazona, ampicilina, puede reducir la eficacia. También pueden modificarse los requerimientos de antidiabéticos orales o de insulina.

CLOMIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1531.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de Clomifeno 50 mg. Envase con 10 tabletas.	Anovulación.	Oral. Adultos: De 25 a 50 mg por cinco días, iniciar al quinto día del ciclo menstrual. Si no se observa la ovulación se puede aumentar a 100 mg/día.

Generalidades

Antagonista estrogénico que estimula la liberación de gonadotropinas hipofisarias, hormona estimulante del folículo y hormona luteinizante. Origina maduración del folículo ovárico, ovulación y el desarrollo del cuerpo amarillo.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, meteorismo, poliuria, y poliaquiuria, hipertensión arterial sistémica, hiperglucemia, cefalea, mareos, depresión, fatiga e inquietud, bochornos, mastalgia. Crecimiento ovárico y formación de quistes ováricos, ambos reversibles al suspender el medicamento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia uterina anormal, quistes ováricos, carcinoma endometrial, insuficiencia hepática, tumores fibroides del útero.

Precauciones: Tromboflebitis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORMADINONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Amenorrea secundaria.	Oral.
	Cada tableta contiene: Acetato de clormadinona 2 mg.	Sangrado uterino anormal.	Adultos: Amenorrea: 6 a 10 mg/día, durante 5 a 10 días. Sangrado uterino:
010.000.1521.00	Envase con 10 tabletas.		2 mg durante 10 días a partir del 16º día del ciclo.

Generalidades

Agente progestacional con acciones similares a la progesterona.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Retención de líquidos, congestión mamaria, distensión abdominal, aumento de peso, vómito, náusea, acné, pigmentación de la piel, colestasis intrahepática, eritema, eritema nodoso, urticaria, migraña, hipertensión arterial, trombosis y hemorragia cerebral, depresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, carcinoma mamario, enfermedad tromboembólica, enfermedad cerebro-vascular, ictericia colestática, insuficiencia hepática.

Interacciones

Ampicilina, barbitúricos, fenitoina y tetraciclinas. Por su actividad glucocorticoide disminuye la tolerancia a la glucosa.

DANAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O COMPRIMIDO	Endometriosis.	Oral.
	Cada cápsula o comprimido contiene: Danazol 100 mg.	Mastopatía fibroquística.	Adultos:
		Edema angioneurótico.	Mastopatía fibroquística: 100 a 400 mg/día, fraccionada en 2 dosis. Dosis máxima 800 mg al día. Endometriosis:
010.000.1093.00	Envase con 50 cápsulas o comprimidos.		200 a 800 mg/día, fraccionada en 2 dosis.

Generalidades

Inhibidor de la gonadotropina que suprime el eje hipófisis-ovario.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Acné, edema, hirsutismo leve, piel o cabello graso, aumento de peso, hipertrofia del clítoris, manifestaciones de hipoestrogenismo (síndrome climatérico), erupción cutánea, vértigo, náusea, cefalea, trastornos del sueños, irritabilidad, elevación de la presión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática, cardiaca y renal, tumor dependiente de andrógenos

Precauciones: Migraña, hipertensión arterial, diabetes mellitus y epilepsia.

Interacciones

Con warfarina prolonga el tiempo de protrombina. Puede aumentar los requerimientos de insulina en pacientes diabéticos. Puede aumentar la concentración de carbamacepina.

DIENOGEST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6001.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dienogest 2 mg. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento hormonal de la endometriosis.	Oral. Adultos: 2 mg al día.

Generalidades

Dienogest actúa en la endometriosis reduciendo la producción endógena de estradiol y suprimiendo así los efectos tróficos del estradiol, tanto en el endometrio eutópico como en el ectópico. Cuando se administra continuamente, dienogest produce un ambiente hipoestrogénico, hipergestagénico endocrino, causando decidualización inicial del tejido endometrial seguida de atrofia de las lesiones endometriósicas. Propiedades adicionales, como efectos inmunológicos y antiangiogénicos, parecen contribuir a la acción inhibidora de dienogest sobre la proliferación celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, dolor abdominal, flatulencia, distensión abdominal, vómito. Aumento de peso, cefalea, migraña. Humor deprimido, trastorno del sueño, nerviosismo, pérdida de la libido, humor alterado. Acné, alopecia. Molestias mamarias, quiste ovárico, sofocos, bochornos, sangrado uterino / vaginal, incluyendo manchado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El tratamiento se debe suspender inmediatamente si se presentara cualquiera de las condiciones enlistadas a continuación, durante el uso de Dienogest: Trastorno tromboembólico venoso activo. •Presencia o antecedente de enfermedad arterial y cardiovascular (p. ej., infarto de miocardio, evento vascular cerebral, cardiopatía isquémica). •Diabetes mellitus con compromiso vascular. •Presencia o antecedente de enfermedad hepática severa en tanto que los valores de la función hepática no se hayan normalizado. •Presencia o antecedente de tumor hepático (benigno o maligno). •Neoplasias, conocidas o sospechadas, dependientes de hormonas sexuales. •Sangrado vaginal de causa desconocida.

Interacciones

Inductores o inhibidores enzimáticos (CYP3A4) individuales. Se pueden producir interacciones con fármacos (p. ej. fenitoína, barbituratos, primidona, carbamazepina, rifampicina y, también posiblemente, oxcarbazepina, topiramato, felbamato, griseofulvina, nevirapina y productos que contienen la hierba de San Juan) que inducen las enzimas microsomales (p. ej. enzimas del citocromo P450), lo que puede ocasionar un aumento de la depuración de las hormonas sexuales. Los inhibidores conocidos del CYP3A4 como antifúngicos azólicos (p. ej., ketoconazol, itraconazol, fluconazol), cimetidina, verapamilo, macrólidos (p. ej., eritromicina, claritromicina y roxitromicina), diltiazem, inhibidores de la proteasa (p. ej., ritonavir, saquinavir, indinavir, nelfinavir), antidepresivos (p. ej., nefazodona, fluvoxamina, fluoxetina) pueden aumentar las concentraciones plasmáticas de los progestágenos y ocasionar efectos adversos.

DINOPROSTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GEL Cada jeringa contiene: Dinoprostona 0.5 mg. Envase con jeringa y cánula.	Inducción de la maduración cervical en pacientes con embarazo a término.	Vaginal (fórnix posterior). Adultos: A juicio del especialista.
010.000.4203.00			
	ÓVULO Cada óvulo contiene: Dinoprostona 10 mg.		
010.000.4208.00	Envase con 1 óvulo.		
010.000.4208.01	Envase con 5 óvulos.		

Generalidades

Es una prostaglandina (PGE2) que incrementa el flujo sanguíneo en el cérvix de manera similar a las fases iniciales del parto. Produce contracciones rápidas, potentes del músculo liso uterino mediadas por calcio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, mareo, náusea, vómito, diarrea, dolor vaginal, fiebre, escalofrío, artralgias, calambres en extremidades, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, mala presentación fetal, cirugía uterina previa, desproporción cefalopélvica, multíparas, útero hipertónico, sufrimiento fetal, sangrado del segundo o tercer trimestre del embarazo. Herpes genital activo.

Precauciones: Asma bronquial, glaucoma, gestación múltiple, hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca, renal o hepática.

Interacciones

Oxitocina.

ERGOMETRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg. Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	Hemorragia postparto. Hipotonía uterina.	Intramuscular o intravenosa. Dosis-respuesta a juicio del especialista.
040.000.1544.00			

Generalidades

Aumenta la actividad del músculo uterino por estimulación directa. La contracción uterina prolongada coadyuva al control de la hemorragia.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, astenia, convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, inducción de trabajo de parto y aborto espontáneo.

Precauciones: Hipertensión arterial sistémica, insuficiencia cardiaca, hepática o renal.

Interacciones

Con anestésicos regionales, dopamina y oxitocina intravenosa, se presenta vasoconstricción excesiva.

ESTRADIOL CIPROTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1497.00	GRAGEA Cada gragea blanca contiene: Valerianato de estradiol 2.0 mg. Cada gragea rosa contiene: Valerianato de estradiol 2.0 mg. Acetato de ciproterona 1.0 mg. Envase con 21 grageas. (11 blancas y 10 rosas).	Síndrome postmenopáusico.	Oral Adultos: 2.0 mg (valerianato de estradiol)/día/11 días seguidos de 2.0 mg (valerianato de estradiol)-1.0 mg acetato de ciproterona/día/10 días. Repetir después de 7 días libres (sin medicación).

Generalidades

Estrógenos naturales usados en sustitución hormonal en estados carenciales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipersensibilidad mamaria, gastritis, náuseas, cefalea, variaciones de peso corporal, modificaciones de la libido y hemorragias intermedias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, insuficiencia hepática; tumores de hígado, útero, ovarios o de mama, o sospecha de los mismos; endometriosis, trastornos tromboembólicos.

Interacciones

Disminuyen su efecto terapéutico: barbitúricos, fenilbutazona, hidantoina, rifampicina y ampicilina.

ESTRADIOL, DROSPIRENONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1516.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Estradiol hemihidratado equivalente a de estradiol 1 mg. Drospirenona 2 mg. Envase con 28 comprimidos.	Terapia de reemplazo hormonal.	Oral. Adultos: Un comprimido cada 24 horas.

Generalidades

El 17β-estradiol proporciona el reemplazo hormonal durante y después del climaterio. La drospirenona ayuda a controlar el sangrado y disminuye el desarrollo de hiperplasia endometrial.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor o distensión abdominal, asternia, dolor de las extremidades, náuseas, cefalea, cambios de estado de ánimo, oleadas de calor, nerviosismo, neoplasisas benignas de mama, aumento de tamaño de las mamas, aumento del tamaño de los miomas uterinos, neoplasia del cuello del útero, leucorrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, hemorragia vaginal sin diagnosticar, cáncer de mama, otros estados premalignos o de neoplasias malignas estrógeno-dependientes, tumores hepáticos, enfermedad hepática severa, nefropatía terminal, tromboembolismo arterial agudo, trombosis venosa profunda reciente, hipertrigliceridemia severa.

Precauciones: Los estrógenos sin oposición confieren mayor riesgo de cáncer de mama con la terapia de reemplazo hormonal durante varios años. También aumenta el riesgo de hiperplasia o carcinoma endometrial. Los estrógenos aumentan la litogenicidad de la bilis.

Interacciones

Los inductores de las enzimas hepáticas (hidantoínas, barbitúricos, primidona, carbamazepina y rifampicina) puede reducir la eficacia clínica de estradiol-drospirenona, y ocasionar sangrado irregular. En casos aislados se ha observado una reducción de los niveles de estradiol con el uso simultáneo de penicilina y tetraciclina. Los inhibidores de la CYP3A4 como cimetidina, ketoconazol, inhiben el metabolismo del estradiol.

ESTRADIOL-NORETISTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1496.00	TABLETA Cada tableta contiene: Estradiol hemihidratado 2.0 mg. Acetato de noretisterona 1.0 mg. Envase con 28 tabletas.	Síndrome postmenopáusico.	Oral. Adultos: 2.0 mg-1.0 mg al día sin interrupción.

Generalidades

Se une fuertemente a los receptores estrogénicos, desarrollando y manteniendo las características sexuales femeninas primarias y secundarias e inhibe la liberación de gonadotrofina y de la hormona pituitaria.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipersensibilidad mamaria, gastritis, náuseas, cefalea, variaciones de peso corporal, modificaciones de la libido y hemorragias intermedias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sangrado vaginal no diagnosticado; cáncer estrógeno dependiente, de mama y hepático, histerectomía, tromboembolia arterial, tromboembolia venosa.
Precauciones: Enfermedades cardiovasculares, colestásis, hiperlipoproteinemias, hipertrigliceridemia.

Interacciones

Disminuyen su efecto terapéutico: Barbitúricos, fenilbutazona, hidantoina, rifampicina y ampicilina. Con aprepitan y aripprazol incrementan sus niveles.

ESTRADIOL-TRIMEGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1513.00	GRAGEA Cada gragea contiene: 17-beta estradiol 1 mg. Trimegestona 0.125 mg. Envase con 28 grageas.	Terapia de reemplazo hormonal.	Oral. Adultos: 1 gragea diaria por 28 días.
010.000.1514.00	GRAGEA Cada gragea de color rosa claro contiene: 17-beta estradiol 1 mg. Cada gragea de color rosa contiene: 17-beta estradiol 1 mg. Trimegestona 0.250 mg. Envase con 28 grageas, 14 grageas de color rosa claro y 14 grageas de color rosa.		Oral Adultos: Iniciar con las grageas rosa claro una diaria durante 14 días y continuar con las grageas rosa una diaria durante 14 días.

Generalidades

17β estradiol sintético, idéntico al estradiol humano. Sustituye la pérdida en la producción de estrógenos de la menopausia y alivia los síntomas relacionados con la misma. Previene la pérdida de mineralización ósea secundaria a la menopausia y a la ovoforectomía.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mastalgia y agrandamiento mamario, menorrágia, leucorrea, dolor abdominal, cefalea, calambres y dolor en piernas, nerviosismo, depresión, mastopatía fibroquística, náuseas, mareos, trombosis venosa, astenia, edema periférico, hipertensión, aumento del apetito y de peso, acné, alopecia, colelitiasis, candidiasis vaginal, cáncer mamario, hiperplasia endometrial, pólipos y agrandamiento de miomas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Embarazo, hemorragia uterina no diagnosticada, cáncer de mama, neoplasia estrógeno dependiente, tromboembolias venosa o arterial activas o recientes.

Precauciones: Exploración ginecológica completa antes de iniciar la terapia de reemplazo hormonal.

Interacciones

Los inductores del CYP3A4 (fenobarbital, fenitoína, carbamazepina, rifampicina y dexametasona) disminuyen las concentraciones de 17β estradiol. Los inhibidores del CYP3A4 (cimetidina, eritromicina y ketoconazol) aumentan las concentraciones de 17β estradiol.

ESTRADIOL VALERATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1494.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Valerato de estradiol 1 mg. Envase con 28 grageas.	Terapia de reemplazo hormonal Hipogonadismo. Hipoestrogenismo.	Oral. Adultos: 1 gragea cada 24 horas, por 28 días.
010.000.1495.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg. Envase con 28 grageas.		
010.000.1504.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Valerato de estradiol 10 mg. Envase con 1 ampolleta de 1ml.		Intramuscular. Adultos: Una ampolleta cada mes. No sostener su administración por más de seis meses continuos.

Generalidades

Se une fuertemente a los receptores estrogénicos, desarrollando y manteniendo las características sexuales femeninas primarias y secundarias.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipersensibilidad mamaria, gastritis, náuseas, cefalea, variaciones de peso corporal, modificaciones de la libido y hemorragias intermedias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sangrado vaginal no diagnosticado; cáncer estrógeno dependiente de mama y hepático; histerectomía, tromboembolia arterial, tromboembolia venosa.

Precauciones: Enfermedades cardiovasculares, colestásis, hiperlipoproteinemia, hipertrigliceridemia.

Interacciones

Disminuyen su efecto terapéutico: Barbitúricos, fenilbutazona, hidantoina, rifampicina y ampicilina. Con aprepitant y aripprazol incrementan sus niveles.

ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1508.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Acetato de Medroxiprogesterona 2.5 mg Envase con 28 grageas.	Terapia de reemplazo hormonal.	Oral. Adultos: Una gragea cada 24 horas, sin suspender.
010.000.1509.00	GRAGEA Cada gragea de color marrón contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Cada gragea de color azul contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Acetato de medroxipro-Gesterona 5.0 mg. Envase con 28 grageas, 14 grageas de color azul y 14 grageas de color marrón.		Oral. Iniciar con las grageas marrón una diaria durante 14 días y continuar con las grageas azules una diaria durante 14 días.

Generalidades

Se une al receptor estrogénico sustituyendo su deficiencia.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Edema, cefalea, retención de líquidos, urticaria, anorexia, náusea, vómito, meteorismo, migraña, congestión mamaria, trombosis arterial, cloasma. Aumenta la presión arterial, depresión, hepatitis, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, carcinoma estrógeno dependiente, ictericia colestática, eventos tromboembólicos activos y sangrado genital no diagnosticado.

Precauciones: Hipertrigliceridemia, insuficiencia hepática, hipertensión arterial, hipocalcemia mujeres no histerectomizadas, diabetes mellitus, endometriosis, hipotiroidismo.

Interacciones

El fenobarbital , fenitoìna, carbamazepina, rifampicina y dexametasona disminuyen su efecto. Eritromicina y ketoconazol aumentan su concentración plasmática.

FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4144.00 010.000.4144.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta con liofilizado contiene: Folitropina alfa 600 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una jeringa prellenada con 1 ml de diluyente. o Cada cartucho con solución contiene: Folitropina beta (FSH-Recombinante) 600 UI. Envase con cartucho con 0.720 ml y 7 agujas.	Anovulación. Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.	Subcutánea. Adultos: La dosis deberá ser determinada por el médico.

	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula con liofilizado contiene: Hormona estimulante del folículo recombinante o Folitropina Beta (FSH Recombinante) 75 UI o Folitropina alfa 75 UI (5.5 µg)	Pacientes en quienes se requiere inducir ovulación.	Subcutánea. Adultos: Según esquema de indicación médica.
010.000.5206.00	Envase con una ampolleta o frasco ámpula con liofilizado y ampolleta o jeringa prellenada con 1 ml de disolvente.		
010.000.5206.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y jeringa prellenada con 1 ml de diluyente, 1 aguja estéril para inyección, 1 aguja estéril para extraer la solución y 2 toallitas con alcohol. o Cada pluma precargada contiene: Folitropina alfa 450 UI (33 µg)		
010.000.5206.02	Envase con una pluma precargada con 0.75 ml [450 UI (33 µg) / 0.75 ml] y 12 agujas estériles para la administración.		

Generalidades

Hormona que estimula el crecimiento y maduración folicular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Síndrome de hiperestimulación ovárica , taquipnea y taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, quistes ováricos, embarazo y alteraciones tromboembólicas; tumores ováricos, de mama, útero, pituitaria o hipotálamo.

Interacciones

Con medicamentos estimulantes de la ovulación puede aumentar el efecto fármacológico.

FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con solución contiene: Folitropina beta 50 UI.	Anovulación. Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.	Subcutánea: Adultos: 50 UI al día por 7 días.
010.000.4142.00	Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con solución contiene: Folitropina beta 100 UI.		
010.000.4143.00	Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.		

Generalidades

Hormona que estimula el crecimiento y maduración folicular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Síndrome de hiperestimulación ovárica, taquipnea y taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, quistes ováricos, embarazo y alteraciones tromboembólicas; tumores ováricos, de mama, útero, pituitaria o hipotálamo.

Interacciones

Con medicamentos estimulantes de la ovulación puede aumentar el efecto farmacológico.

GONADOTROFINAS POSTMENOPÁUSICAS HUMANAS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Infertilidad femenina.	Intramuscular o subcutánea.
	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:	Hiperprolactinemia.	Adultos:
	Hormona estimulante del folículo (FSH) 75 UI. Hormona luteinizante (LH) 75 UI.	Oligospermia.	Mujeres: Una ampolleta cada 24 horas, por 10 días, a partir del primer día del ciclo. Hombres: una ampolleta cada 48 horas. Administrar 3 dosis.
010.000.4155.00	Envase con 3 frascos ámpula y 3 ampolletas con 1 ml de diluyente.		
010.000.4155.01	Envase con 5 frascos ámpula y 5 ampolletas con 1 ml de diluyente.		

Generalidades

Extracto purificado de orina de mujer postmenopáusica, que contiene hormona folículo estimulante y hormona luteinizante.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipersensibilidad a componentes de la fórmula, hiperestimulación ovárica con aumento de los ovarios y quistes ováricos, embarazo múltiple y reacciones en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pubertad precoz, carcinoma prostático, tumores ováricos, disfunción tiroidea, lesión orgánica intracraneal, esterilidad orgánica, hemorragias uterinas de origen no determinado.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIDROXIPROGESTERONA CAPROATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Deficiencias estrógeno-progestacionales.	Intramuscular.
	Cada ampolleta contiene: Caproato de hidroxiprogesterona 250 mg.		Adultos: 125 a 250 mg por ciclo.
010.000.1522.00	Envase con una ampolleta de 1 ml.		

Generalidades

Progestina sin actividad estrogénica. Transforma el endometrio proliferativo en secretor. Inhibe la secreción de gonadotropinas hipofisiarias.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Eritema, eritema nodoso, urticaria, migraña, trombosis y hemorragia cerebral, depresión. Alteraciones en el patrón de sangrado menstrual, amenorrea, sangrado intermenstrual. A veces ictericia por hepatitis, obstrucción biliar, tumor hepático y accidentes trombo-embólicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cáncer de mama, antecedentes de herpes gravídico, procesos tromboembólicos.

Interacciones

Puede modificar los requerimientos de insulina y de los hipoglucemiantes orales.

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg.	Amenaza de parto prematuro Dolor y fiebre de cualquier etiología. Inflamación postraumática o secundaria a padecimientos reumatológicos.	Rectal. Adultos: 100 mg cada 8 horas.
010.000.3412.00 010.000.3412.01	Envase con 6 supositorios. Envase con 15 supositorios.		

Generalidades

Por inhibición de la síntesis de prostaglandinas se inhibe la contractilidad uterina. También produce efectos antiinflamatorios analgésicos y antipiréticos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritación local, colitis, disminución de la agregación plaquetaria, hiperpotasemia, hipoglucemia, cefalea, anemia, prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, proctitis o sangrado rectal reciente.

Interacciones

No debe de administrarse asociado a: ácido acetilsalicílico, diflunisal, anticoagulantes, probenecid, ciclosporina. Asociado con los diuréticos disminuye su efecto natriurético y antihipertensivo. Aumenta la concentración de digoxina.

INMUNOGLOBULINA ANTI D

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina anti D 0.300 mg.	Prevención de sensibilización a RhD. Prevención de la enfermedad hemolítica *Rhesus* del neonato.	Intramuscular. Adultos: Dosis única de 0.300 mg. Dentro de las primeras 72 horas después del parto o del aborto.
010.000.1591.00	Envase con un frasco ámpula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.		

Generalidades

Proporciona inmunidad pasiva aumentando el título del anticuerpo. Suprime la respuesta activa de anticuerpo y la formación de anti-Rh (D) en individuos Rh negativos (D) expuestos a sangre Rh positiva.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertermia local o general.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, no usarse si el niño es Rh negativo o si la madre ha sido vacunada previamente. Deficiencia de plaquetas o trastornos de la coagulación.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LINESTRENOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Linestrenol 0.5 mg. Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción.	Oral. Adulto: 0.5 mg/día, sin interrupciones, durante el período que se desee evitar el embarazo.
010.000.4527.00			

Generalidades

Progestágeno sintético que al bloquear la secreción gonadotrópica hipofisiaria, modifica el moco cervical y el endometrio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hemorragias uterinas, infecciones vaginales e hipersensibilidad mamaria; náusea, vómito, ictericia, cloasma, cefalea y edema. Retención de líquidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, enfermedad hepática, ictericia colestática, hemorragia vaginal sin diagnóstico, antecedentes de embarazo ectópico, síndrome de Rotor y de Dubin Johnson.

Interacciones

Con barbitúricos y rifampicina se favorece su biotransformación.

LUTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Lutropina alfa 75 UI.	Estimulación del desarrollo folicular en mujeres con hipogonadismo hipogonadotrópico.	Subcutánea. Adultos: La dosis deberá ser determinada por el médico.
010.000.4145.00	Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta o frasco ámpula con 1 ml de diluyente.		
010.000.4145.01	Envase con 3 frascos ámpula y 3 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml de diluyente.		
010.000.4145.02	Envase con 10 frascos ámpula y 10 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml de diluyente.		

Generalidades

La hormona luteinizante se une a las células de la teka y de la granulosa de los ovarios, así como a las células de Leydig de los testículos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, somnolencia, náuseas, quistes ováricos, dolor mamario.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, carcinoma ovárico, uterino o mamario. Tumores del hipotálamo o de la hipófisis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MEDROXIPROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 10 mg.	Amenorrea secundaria. Sangrado uterino disfuncional. Endometriosis.	Oral. Adultos: 10 mg/ día durante los últimos 10 días del ciclo.
010.000.3044.00	Envase con 10 tabletas.	Trastornos perimenopáusicos.	Endometriosis: 10 a 30 mg por día.
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg.	Anticoncepción. Carcinoma endometrial.	Intramuscular. Adultos: Anticoncepción: 150 mg cada 3 meses. Carcinoma endometrial: 400-1000 mg por semana.
010.000.3045.00	Envase con una frasco ámpula o jeringa prellenada de 1 ml.		

Generalidades

Inhibe la producción de gonadotropina, lo cual impide la maduración folicular y la ovulación.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Eritema, eritema nodoso, urticaria, migraña, hipertensión arterial, enfermedad cerebro vascular, depresión. Alteraciones en el patrón de sangrado menstrual, amenorrea, sangrado intermenstrual. A veces ictericia por hepatitis, obstrucción biliar, tumor hepático y accidentes trombo-embólicos. Disminución de la densidad mineral ósea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, neoplasia genital o de mama, osteopenia y/o osteoporosis confirmada.
Precauciones: Antecedente tromboembólicos, disfunción hepática. El uso de medroxiprogesterona, como anticonceptivo de larga acción, deberá limitarse a no más de 2 años de uso continuo.

Interacciones

La Aminoglutetimida disminuye su biodisponibilidad.

MESTRANOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mestranol 0.080 mg.	Inhibición de la ovulación. Hemorragia uterina disfuncional.	Oral. Adultos: 0.040 a 0.080 mg en 24 horas.
010.000.1503.00	Envase con 20 tabletas.	Endometriosis.	

Generalidades

Inhibe la secreción hipofisiaria de FSH.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, edema, estimulación y turgencia mamaria, retención de líquidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad tromboembólica, hipertensión arterial sistémica, tumores estrógeno dependientes, insuficiencia hepática.

Interacciones

Con rifampicina, barbituratos y anticonvulsivos, disminuye su efectividad.

MIFEPRISTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Inductor de la contractilidad uterina.	Oral.
	Cada tableta contiene:		Adultos:
	Mifepristona 200 mg		Dosis a juicio del especialista.
010.000.6034.00	Envase con una tableta.		
010.000.6034.01	Envase con tres tabletas.		

Generalidades

La mifepristona es un esteroide sintético de acción antiprogestágena ya que antagoniza los efectos endometriales y miometriales de la progesterona.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, cólicos, vómito, náusea, escalofríos, fiebre, diarrea, dolor de cabeza, y sangrado vaginal, asociados sólo con la administración de misoprostol.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia suprarrenal crónica; Enfermedad grave; Porfiria hereditaria; Embarazo no confirmado mediante una prueba biológica o una ecografía. Sospecha de embarazo ectópico; Contraindicación al análogo de prostaglandina elegido; Presencia de dispositivo intrauterino (DIU).

Precauciones: No se recomienda su uso en pacientes con: Insuficiencia renal, Insuficiencia hepática, Desnutrición. Deben tomarse precauciones cuando se administre mifepristona en pacientes con transtornos hemorrágicos o terapia simultánea con anticoagulantes y con el uso de fármacos que son sustratos del CYP3A4 y que tienen un margen terapéutico estrecho, como en el caso de algunos agentes utilizados en la anestesia general.

Interacciones

Dado que el metabolismo del fármaco es por CYP3A4, es posible que el ketoconazol, el itraconazol, la eritromicina y el jugo de toronja (pomelo) puedan inhibir su metabolismo (aumento de los niveles séricos de mifepristona). Además, la rifampicina, la dexametasona, la hierba de San Juan y determinados anticonvulsivos (fenitoína, fenobarbital, carbamazepina) pueden inducir el metabolismo de la mifepristona (disminución de los niveles séricos de mifepristona).

MISOPROSTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	ÓVULO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	Inductor de la contractilidad uterina.	Vaginal (fórnix posterior). Adultos:
	Cada óvulo contiene:		
	Misoprostol 200 µg		Un óvulo hasta por 24 horas, el tratamiento puede ser suspendido en cualquier momento a juicio del especialista.
010.000.6011.00	Envase con un óvulo.		
	TABLETA		Oral Adultos:
	Cada tableta contiene:		
	Misoprostol 200 µg		400 a 600 µg de 2 a 8 horas antes del parto, en úteros sin historial de cesárea previa o cicatrices uterinas y de 2 a 4 horas antes, en úteros con historial de cesárea previa o cicatrices uterinas. La dosis deberá ajustarse a juicio del especialista a razón dosis respuesta de la paciente.
010.000.6012.00	Envase con 1 tableta.		
010.000.6012.01	Envase con 2 tabletas.		
010.000.6012.02	Envase con 4 tabletas.		
010.000.6012.03	Envase con 8 tabletas.		
010.000.6012.04	Envase con 12 tabletas		

Generalidades

La PGE1 es un compuesto natural cuyo análogo sintético es el Misoprostol. Las prostaglandinas tienen dos acciones, contracción del músculo liso y la regulación de la actividad hormonal. El tejido cervical se compone del músculo liso, tejido conjuntivo y colágena; su actividad, es influenciada por las prostaglandinas, siendo agentes eficaces para la maduración cervical y la inducción del trabajo de parto en mujeres con embarazo a término.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Labor anormal que afecte el feto, Desórdenes en el ritmo cardiaco del feto, Meconio en el fluido amniótico, Contracciones uterinas anormales, Hipertonicidad uterina, Depresión respiratoria neonatal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Antes de la semana 36 de la gestación. Cuando el trabajo de parto ha comenzado. Cuando se están dando activos oxitocicos u otros agentes inductivos de la labor de parto. Cuando ha habido cirugía uterina importante, por ejemplo: Cesárea. Cuando hay desproporción cefalopélvica. Cuando hay una mala presentación fetal. Cuando hay la suspicacia o la evidencia de peligro fetal. Cuando ha habido una cirugía importante anterior o ruptura de la cerviz. Cuando hay desprendimiento de la placenta o sangrado vaginal inexplicable después de 24 semanas de gestación. Cuando hay hipersensibilidad al Misoprostol o a los excipientes usados. Paridad > 3.

Precauciones: El Misoprostol no se ha estudiado en mujeres cuyas membranas se rompieron 48 horas antes de la inserción del Misoprostol y por lo tanto no se debe utilizar en estas mujeres. Debido a que las prostaglandinas refuerzan el efecto uterotónico de los fármacos oxitóccicos, el Misoprostol debe ser retirado antes de que se inicie la administración de la oxitocina. Se recomienda una dosificación a intervalos de por lo menos de 30 minutos para el uso secuencial de la oxitocina que sigue al retiro del inserto. El Misoprostol se debe retirar bajo las siguientes circunstancias: si se inicia la labor de parto; si las contracciones uterinas son prolongadas o excesivas; si hay evidencia de comprometer al feto.

Interacciones

No se recomienda el uso concomitante de fármacos oxitócicos o de otros agentes que induzcan el trabajo de parto debido al elevado potencial de potenciar los efectos uterotónicos de Misoprostol.

ORCIPRENALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1551.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de orciprenalina 0.5 mg. Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	Amenaza de parto prematuro.	Intravenosa. Adultos: Iniciar con 1 µg/min. (8 gotas ó 30 microgotas). Incrementar dosis en 1 µg cada 30 minutos hasta lograr la inhibición de la actividad uterina.
010.000.1552.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de orciprenalina 20 mg. Envase con 30 tabletas.		Oral. Adultos: 20 mg cada 4 a 8 horas.

Generalidades

Es un agonista ß-2 adrenérgico, que relaja el músculo uterino.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insuficiencia cardiaca, taquicardia, hipotensión arterial, hiperglucemia, náusea, vómito, temblor fino distal, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca, hipertiroidismo, hipertensión arterial.

Interacciones

Los beta receptores contrarrestan su acción. La inhalación de anestésicos halogenados puede incrementar la sensibilidad a los efectos cardiovasculares de los agonistas ß-adrenérgicos. Con derivados de las xantinas, esteroides y diuréticos, puede ocasionar hipokalemia.

OXITOCINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1542.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Inducción del trabajo de parto por razones médicas. Prevención y tratamiento de la inercia uterina en el alumbramiento y el puerperio para inhibir el sangrado.	Intravenosa. Adultos: Dosis de acuerdo a la respuesta. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Ejerce un efecto estimulante sobre la musculatura lisa del útero, particularmente hacia el final del embarazo, durante el parto, después del alumbramiento y en el puerperio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipertonía uterina, espasmos y contracción tetánica, ruptura uterina, náuseas, vómito, arritmia cardiaca materna.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, desproporción cefalo-pélvica, hipotonía uterina, sufrimiento fetal y preeclampsia severa.

Interacciones

Otros oxitócicos, vasoconstrictores y prostaglandinas aumentan su efecto.

PACLITAXEL UNIDO A ALBÚMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6184.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Paclitaxel 100 mg Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado.	En combinación con gemcitabina está indicado en el tratamiento de primera línea en pacientes adultos con adenocarcinoma de páncreas metastásico.	Intravenosa. Adultos: 125 mg/m^2 administrada por vía intravenosa durante 30 minutos los días 1, 8 y 15 de cada ciclo de 28 días. La dosis concomitante recomendada de gemcitabina es de 1000 mg/m^2 administrada por vía intravenosa durante 30 minutos inmediatamente después de finalizar la administración de paclitaxel unido a albúmina, los días 1, 8 y 15 de cada ciclo de 28 días.

Generalidades

Fármaco antimicrotúbulos que estimula el ensamblaje de microtúbulos de los dímeros de tubulina y estabiliza los microtúbulos impidiendo su despolimerización. Esta estabilización inhibe la dinámica de reorganización normal de la red de microtúbulos, esencial para las funciones celulares vitales en las fases mitótica e interfase. Induce la formación de grupos anormales o haces de microtúbulos a lo largo de todo el ciclo celular y de husos múltiples de microtúbulos durante la mitosis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Neutropenia, neuropatía periférica, artralgia/mialgia y trastornos gastrointestinales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hematología: durante su uso, debe realizarse una monitorización frecuente del hemograma. No continuar la administración de nuevos ciclos hasta que el recuento de neutrófilos se haya recuperado >1,500 células/mm^3 y el recuento de plaquetas >100,000 células/mm^3. Neuropatía: en casos de neuropatía sensitiva de grado 3, se recomienda la interrupción temporal del tratamiento hasta la resolución a grado 1 o 2, seguida de una reducción de la dosis para todos los ciclos sucesivos. Se continuará con el tratamiento con gemcitabina a la misma dosis. Sepsis: si un paciente presenta fiebre (independientemente del recuento de neutrófilos), se debe iniciar tratamiento con antibióticos de amplio espectro. En caso de neutropenia febril, se debe interrumpir temporalmente el tratamiento hasta que remita la fiebre y se tenga un RAN≥1,500 células/mm^3, luego se reanudará el tratamiento a niveles de dosis inferiores.

Interacciones

No se debe coadministrar erlotinib con paclitaxel unido a albúmina más gemcitibina. Debido a su metabolismo esta catalizado, en parte, por las isoenzimas CYP2C8 y CYP3A4 del citocromo P450, se deberá tener cuidado al administrarlo juntamente con medicamentos inhibidores conocidos de la CYP2C8 y CYP3A4 (ketoconazol y antifúngicos imidazólicos, eritromicina, fluoxetina, gemfibrozilo clopidogrel, cimetidina, ritonavir, saquinavir, indinavir y nelfinavir) porque la toxicidad de paclitaxel puede aumentar, debido a la mayor exposición a paclitaxel. Se recomienda no administrar juntamente con medicamentos inductores conocidos de la CYP2C8 o de la CYP3A4 (rifampicina, carbamazepina, fenitoína, efavirenz, nevirapina), porque el menor grado de exposición a paclitaxel puede afectar su eficacia.

PROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4215.00	GEL Cada 100 g contienen: Progesterona 1.0 g. Envase con 80 g de gel con regla dosificadora.	Mastalgia. Mastodinia.	Tópica. Adultos: Una medida del aplicador de 2.5 g de gel en cada glándula mamaria, todos los días durante todo el mes.
010.000.4217.00 010.000.4217.01	CÁPSULA O PERLA Cada cápsula o perla contiene: Progesterona 200 mg Envase con 14 cápsulas o perlas. Envase con 15 cápsulas o perlas.	Terapia sustitutiva. Síndrome premestrual. Prevención del aborto.	Vaginal u oral. Adultos: 200 mg al día.

Generalidades

Previene los efectos vasculares y celulares provocados por su déficit a nivel de los senos en aplicación local. Oral favorece la concepción y nidación del huevo por efecto proliferativo y secretar del endometrio.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rash en aplicación local, cefalea cloasmo facial y tromboflebitis en uso sistémico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, procesos malignos y mujeres menores de 12 años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

RALOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4163.00 010.000.4163.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de raloxifeno 60 mg. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Prevención de fracturas vertebrales no traumáticas en mujeres posmenopáusicas.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

Generalidades

Como modulador selectivo del receptor estrogénico, tiene actividad selectiva agonista o antagonista sobre los tejidos que responden a estrógeno.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Edema periférico, calambres, episodios tromboembólicos venosos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, antecedentes tromboembólicos venosos, carcinoma de endometrio o de mama.

Interacciones

Los fármacos que causan la inducción de enzimas hepáticas, pueden alterar el metabolismo del estrógeno.

TIBOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vías de administración y dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Tibolona 2.5 mg. Envase con 28 tabletas. Envase con 30 tabletas.	Síndrome vasomotor en el climaterio. Prevención de la osteoporosis en el climaterio.	Oral. Adultos: 2.5 mg al día.
010.000.2207.00 010.000.2207.01			

Generalidades

Esteroide sintético con actividad estrogénica, progestacional y androgénica débiles, que inhibe la secreción de hormona luteinizante y folículo estimulante, lo que suprime los síntomas vasomotores y disminuye la resequedad vaginal e inhibe la pérdida ósea.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Aumento de peso, mareo, dermatosis seborreica, sangrado vaginal, cefalea, alteraciones gastrointestinales, hirsutismo facial, edema pretibial, elevación de transaminasas, intolerancia a la glucosa, alteraciones en lípidos séricos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tumores hormona dependientes, tromboflebitis, tromboembolia, disfunción hepática y sangrado vaginal de etiología desconocida.

Interacciones

Mayor sensibilidad a los anticoagulantes.

ULIPRISTAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vías de administración y dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de ulipristal 5 mg.	Tratamiento preoperatorio de los síntomas moderados y graves de miomas uterinos en mujeres adultas en edad reproductiva.	Oral. Adultos: 5 mg una vez al día durante periodos de tratamiento de hasta 3 meses de duración cada uno.
010.000.6183.00	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

El acetato de Ulipristal es un modulador sintético selectivo y activo por vía oral de los receptores de la progesterona, caracterizado por un efecto parcialmente antagonista de la progesterona específico de tejidos. El acetato de Ulipristal induce amenorrea y tiene efecto anti-proliferativo y apoptótico directo sobre los miomas uterinos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Bochornos o sofocos, engrosamiento del endometrio, cefalea, quistes ováricos, hemorragia uterina, sensibilidad/dolor mamario, dolor pélvico, vértigo, dolor abdominal, náuseas, acné, dolor musculoesquelético, cansancio, aumento de peso, insuficiencia hepática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Antes de prescribir el tratamiento, se debe asegurar que la paciente no esté embarazada.

Interacciones

Anticonceptivos hormonales, inhibidores e inductores de la isoenzima CYP 3-4, medicamentos que afectan el pH gástrico. Durante los 12 días siguientes al cese del tratamiento con Acetato de Ulipristal, no deben tomarse medicamentos que contengan progestágenos. Se recomienda que en la coadministración de Acetato de Ulipristal y dabigatrán etexilato, digoxina, fexofenadina; se deje pasar un tiempo mínimo de 1.5 horas.

UROFOLITROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Urofolitropina 75 UI. 010.000.5204.00 Envase con un frasco ámpula y diluyente con 1 ml.	Disfunción hipotálamo-hipofisiaria. Trastornos menstruales. Amenorrea-anovulación. Estimulación folicular en reproducción asistida.	Intramuscular o subcutánea. Adultos: Según esquema de indicación médica. Es necesario control hormonal y ultrasónico estricto.

Generalidades

Preparado de hormona folículo estimulante sin actividad hormonal luteinizante, obtenido a partir de orina de mujeres posmenopáusicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiperestimulación ovárica, ovulación múltiple, dolor pélvico, distensión abdominal, crecimiento ovárico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hipotiroidismo, deficiencia adrenocortical, hiperprolactinemia, tumor hipotalámico-hipofisiario, malformación de genitales, menopausia prematura, hemorragia uterina de etiología no especificada, carcinoma de ovario, carcinoma genital, insuficiencia ovárica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo Nº 10: Hematología

1er Nivel

ACENOCUMAROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. 010.000.0624.00 Envase con 20 tabletas. 010.000.0624.01 Envase con 30 tabletas.	Anticoagulante.	Oral. Adultos: Inicial: 12 mg. Segundo día: 8 mg. Tercer día: 4 mg. Subsecuentes: 2 a 8 mg por día, según resultado del tiempo de protrombina.

Generalidades

Anticoagulante oral que inhibe la síntesis de factores de coagulación dependientes de vitamina K (factor II, VII, IX y X.).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento de transaminasas séricas, hemorragia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, tuberculosis.

Interacciones

Barbitúricos, carbamazepina, colestiramina, anticonceptivos hormonales, glutetimida y rifampicina disminuyen el efecto anticoagulante.

FITOMENADIONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg.	Hipoprotrombinemia debido a: Intoxicación por anticoagulantes orales. Prevención de hemorragia en neonatos. Enfermedad hepatocelular. Deficiencia de vitamina K por nutrición parenteral prolongada.	Intramuscular. Recién nacidos: 2 mg después del nacimiento. Adultos: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima 50 mg/día. Niños: 2 a 10 mg/día.
010.000.0626.00 010.000.0626.01	Envase con 3 ampolletas de 1 ml. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.		
	SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg.		
010.000.1732.00 010.000.1732.01	Envase con 3 ampolletas de 0.2 ml. Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.		

Generalidades

Promueve la formación hepática de los factores de coagulación dependientes de vitamina K.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hemólisis, ictericia, hiperbilurrubinemia indirecta, diaforesis, sensación de opresión torácica, colapso vascular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Deficiencia de glucosa 6 fosfato deshidrogenasa eritrocítica, infarto al miocardio, hemorragia cerebral activa o reciente.

Interacciones

Disminuye el efecto de los anticoagulantes orales.

FUMARATO FERROSO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg. equivalente a 65.74 mg de hierro elemental.	Prevención y tratamiento de deficiencia de hierro.	Oral. Adultos: 200 mg tres veces al día Prevención: 200 mg/día
010.000.1701.00	Envase con 50 tabletas.		
	SUSPENSIÓN ORAL Cada ml contiene: Fumarato ferroso 29 mg equivalente a 9.53 mg de hierro elemental.		Oral. Niños: 3 mg/kg de peso corporal/día, dividir en tres tomas. Profilaxis: 5 mg/kg de peso corporal/ día. Fraccionar en tres tomas. Prematuros: 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día, fraccionar en tres tomas. Administrar junto con los alimentos.
010.000.1702.00	Envase con 120 ml.		

Generalidades

Proporciona el hierro elemental que es el componente esencial para la síntesis de hemoglobina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, vómito, pirosis, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Úlcera péptica, enteritis regional, colitis ulcerativa, daño hepático, gastritis, hemocromatosis, hemosiderosis, anemias no ferroprivas.

Interacciones

Los antiácidos, vitamina E y colestiramina disminuyen su absorción gastrointestinal. Con vitamina C aumenta su absorción.

MENADIONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1733.00	TABLETA Cada tableta contiene: Menadiona 2 mg. Envase con 20 tabletas.	Deficiencia del complejo protrombínico.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg cada 24 horas. Niños: 1 a 2 mg cada 24 horas.

Generalidades

Substancia hidrosoluble que, al igual que la fitonadiona, promueve la síntesis hepática de la protombina y de los factores VII; IX y X de la coagulación sanguínea.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea , vómito, reacciones de hipersensibilidad, hemólisis, ictericia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En pacientes con insuficiencia hepática severa, deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa y obstrucción o fístula de las vías biliares.
Precauciones: Durante el último trimestre del embarazo puede favorecer la ictericia del recién nacido.

Interacciones

Con antimicrobianos de amplio espectro, salicilatos y sulfonamidas, aumentan los requerimientos de vitamina K.

SULFATO FERROSO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1703.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 tabletas.	Prevención y tratamiento de la deficiencia de hierro.	Oral. Adultos: Profilaxis 200 mg/día durante 5 semanas. Tratamiento: 100 mg tres veces al día durante 10 semanas, aumentar gradualmente hasta 200 mg tres veces al día, y de acuerdo a la necesidad del paciente. Niños: Profilaxis 5 mg/kg/día, cada 8 horas durante 5 semanas. Tratamiento 10 mg/kg/día, dividir en tres tomas. Se debe de administrar después de los alimentos.
010.000.1704.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.		

Generalidades

Esencial para la formación de hemoglobina, mioglobina y enzimas oxidativas. Controla la traducción y estabilidad del RNA mensajero.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea, estreñimiento, pirosis, obscurecimiento de la orina y heces. La administración crónica produce hemocromatosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad ácido péptica, hepatitis, hemosiderosis, hemocromatosis, anemias no ferropénicas y en transfusiones repetidas.

Interacciones

Las tetraciclinas, antiácidos reducen su absorción y la vitamina C la aumenta. La deferoxamina disminuye los efectos de hierro.

2do y 3er Nivel
ABCIXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4247.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Abciximab 10 mg. Envase con un frasco ámpula (10 mg/5ml).	Auxiliar en la prevención de complicaciones isquémicas del corazón en pacientes con angioplastia o aterectomía coronaria transluminal percutánea.	Intravenosa o infusión intravenosa. Adultos: 0.25 mg/kg de peso corporal al inicio, seguida de 0.125 µg/kg de peso corporal/min por 12 horas en infusión.

Generalidades

Es un fragmento Fab de anticuerpo monoclonal quimérico, dirigido contra los receptores GP II b / III a, con efecto inhibitorio en la agregación plaquetaria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dorsalgia, náusea, vómito, hipotensión arterial, cefalea, dolor en el sitio de la punción, trombocitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hemorragia interna activa. Diátesis hemorrágica. Hipertensión arterial severa no controlada. Malformación arteriovenosa o aneurisma. Antecedentes de evento vascular cerebral, cirugía intracraneal o intraespinal.

Interacciones

El uso concomitante de abciximab con cualquier trombolítico aumenta el riesgo de hemorragia.

ÁCIDO AMINOCAPROICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4237.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ácido aminocaproico 5 g. Envase con un frasco ámpula con 20 ml.	Hiperfibrinolisis.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 5 g/hora, continuar con 1 a 1.25 g/hora hasta controlar la hemorragia. Dosis máxima: 30 g/ día. Niños: 100 mg/kg de peso corporal/ hora, continuar con 33.3 mg/kg de peso corporal /hora hasta controlar la hemorragia. Dosis máxima: 18 g/ día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe a las substancias activadoras del plasminógeno y en menor grado bloquea la actividad antiplasmina por inhibición de la fibrinolisis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, náusea, diarrea, malestar, cefalea, hipotensión, bradicardia, arritmias, tinitus, obstrucción nasal, lagrimeo, eritema, trombosis generalizada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y evidencia de coagulación intravascular activa.

Interacciones

Los estrógenos y anticonceptivos orales aumentan la probabilidad de trombosis. Su uso junto con agentes antifibrinolíticos en el manejo de la hemorragia subaracnoidea aumenta la presencia de hidrocefalia, isquemia cerebral.

ANTITROMBINA III

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5340.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Antitrombina III 500 UI. Envase con frasco ámpula y frasco ámpula con 10 ml de diluyente.	Deficiencia de antitrombina III. Tromboembolismo. Hipercoagulabilidad.	Intravenosa. Adultos: Inicial: Unidades requeridas = peso corporal en kg x (100-actividad real de antitrombina III en por ciento). Mantenimiento: De acuerdo con la gravedad del enfermo y la respuesta de coagulación obtenida. Niños: 40-60 UI/kg peso corporal por día hasta 250 UI/kg de peso por día según la respuesta de coagulación. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5341.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Antitrombina III 1000 UI. Envase con frasco ámpula y frasco ámpula con 20 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibidor de la coagulación sanguínea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, dolor torácico, fiebre, cefalea, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Su efecto se incrementa con la heparina.

APIXABÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5731.00 010.000.5731.01	TABLETA Cada tableta contiene: Apixabán 2.5 mg. Envase con 20 tabletas. Envase con 60 tabletas.	Prevención primaria de eventos vasculares cerebrales relacionados con fibrilación auricular no valvular. Prevención de tromboembolismo venoso en pacientes adultos posterior al reemplazo electivo total de rodilla y cadera.	Oral. Adultos. 5 mg dos veces al día. 2.5 mg dos veces al día en pacientes con al menos dos de las siguientes características: edad a ≥80 años; peso corporal ≤ 60 kg; o creatinina sérica ≥1.5 mg/dl (133 mmol/L). 2.5 mg administrados dos veces al día en pacientes con daño renal severo (depuración de creatinina de 15-29 ml/min). Para pacientes posterior al reemplazo electivo total de rodilla y cadera.
010.000.5732.00 010.000.5732.01	TABLETA Cada tableta contiene: Apixabán 5 mg. Envase con 20 tabletas. Envase con 60 tabletas.		Oral. Adultos: 2.5 mg administrados dos veces al día por vía oral. La dosis inicial debe tomarse entre 12 y 24 horas después de la intervención quirúrgica.

Generalidades

Apixaban es un potente inhibidor oral reversible, directo y altamente selectivo del factor Xa. No requiere antitrombina III para la actividad antitrombótica. Apixaban inhibe el factor Xa libre y ligado al coágulo, y la actividad protombinasa. Apixaban no tienen efectos directos sobre la agregación plaquetaria sino que inhibe indirectamente la agregación plaquetaria inducida por la trombina. Al inhibir el factor Xa, apixaban previene tanto la formación de trombina como la formación de trombos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Epistaxis, hematuria, hematomas, hemorragia ocular y hemorragia gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Sangrado activo clínicamente significativo, hepatopatía asociada a coagulopatía, lesión o patología con un riesgo significativo de sangrado, tratamiento concomitante con cualquier otro agente anticoagulante.
Como en el caso de otros anticoagulantes, se debe vigilar cuidadosamente a los pacientes que toman apixabán y muestren cualquier signo de sangrado.
No es necesario ningún ajuste de dosis durante el tratamiento concomitante con un inductor potente del CYP3A4 y de la glicoproteína P (como rifampicina, fenitoína, carbamazepina, fenobarbital o hierba de San Juan). Sin embargo los inductores potentes del CYP3A4 y de la gp-P deben administrarse concomitantemente con precaución.

Interacciones

No se recomienda el uso de apixabán en los pacientes que reciban tratamiento sistémico concomitante con inhibidores potentes del CYP3A4 y de la glicoproteína P como los antimicóticos azólicos (ejemplo ketoconazol, itraconazol, voriconazol y posaconazol) o inhibidores de la proteasa de VIH (por ejemplo ritonavir).

APROTININA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5246.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ml contiene: Aprotinina 10 000 UIK. Envase con frasco ámpula con 50 ml (500 000 UIK).	Para disminuir el sangrado y la necesidad de transfusión sanguínea en cirugía cardiaca.	Intravenosa. Adultos: 10 000 UIK como prueba. De no existir reacciones adversas en los siguientes 10 minutos, administrar una dosis de 2 millones de UIK. durante 30 minutos previos a la esternotomía. Continuar con infusión de 500 000 UIK/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibidor de las proteasas séricas y tisulares (tripsina, plasmina y calicreína) que participan en los sistemas de coagulación y fibrinolítico, mediante la formación de uniones aprotinina-proteinasa y efecto antiinflamatorio por inhibición en la liberación de IL-6.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Lesión miocárdica en pacientes con patología coronaria previa, fenómenos trombóticos; mediastinitis; disfunción renal temporal y ocasionalmente reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la carne, debido a que el medicamento se prepara de pulmón bovino.

Interacciones

Con heparina incrementa el tiempo de coagulación y puede potenciar el efecto bloqueador neuromuscular de la succinilcolina.

BEMIPARINA DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5634.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Bemiparina de sodio 3 500 UI. Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.2 ml.	Prevención de la enfermedad tromboembólica en pacientes con cirugía de rodilla.	Subcutánea. Adultos: 3 500 UI, 2 horas antes ó 6 horas después de la cirugía y mantener el tratamiento de 7 a 10 días cada 24 horas.

Generalidades

En modelos de experimentación animal, bemiparina ha mostrado actividad antitrombótica y un moderado efecto hemorrágico. En humanos, bemiparina confirma su eficacia antitrombótica y no produce, a las dosis recomendadas, prolongación significativa de los tests globales de coagulación.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Equimosis en el lugar de la inyección. Hematoma en el lugar de la inyección y dolor. Complicaciones hemorrágicas (piel, mucosas, heridas tracto gastrointestinal y urogenital). Elevación moderada y transitoria de los niveles de transaminasas (ASAT, ALAT) y g-GT. Reacciones anafilácticas (náuseas, vómitos, fiebre, disnea, broncoespasmo, edema de glotis, hipotensión, urticaria, prurito). Trombocitopenia grave (tipo II).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Casos de insuficiencia hepática o renal, hipertensión arterial no controlada, antecedentes de úlcera gastroduodenal, trombocitopenia, nefrolitiasis y/o uretrolitiasis, enfermedad vascular de coroides y retina, o cualquier otra lesión orgánica susceptible de sangrar, o en pacientes sometidos a anestesia espinal o epidural y/o punción lumbar.

Interacciones

No se recomienda la administración concomitante de bemiparina con los siguientes fármacos: antagonistas de la vitamina K y otros anticoagulantes, ácido acetilsalicílico, otros salicilatos y antiinflamatorios no esteroideos, ticlopidina, clopidogrel y otros agentes antiagregantes plaquetarios, glucocorticoides sistémicos y dextrano. Los fármacos que incrementan la concentración de potasio sérico sólo se deberían tomar bajo supervisión médica especial.

CLOPIDOGREL, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5630.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel Ácido acetilsalicílico 100 mg. Envase con 28 tabletas.	Antiagregante plaquetario para ser empleado en pacientes con síndrome coronario agudo sometidos a intervención coronaria percutánea programada.	Oral. 75 mg / 100 mg cada 24 horas. Se utiliza después de una dosis de carga inicial de clopidogrel en combinación con Ácido Acetilsalicílico. Se puede administrar con o sin alimentos.

Generalidades

Clopidogrel/ Ácido acetilsalicílico es un antiagregante plaquetario que en combinación de dosis fijas se utiliza para la continuación del tratamiento en pacientes con síndrome coronario.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Trastornos hemorrágicos, trastornos hematológicos, cefalea, mareos, dispepsia, dolor abdominal, diarrea, exantema, prurito, leucopenia, reacciones anifilactoides, enfermedad del suero, confusión, alucinaciones, trastorno del sentido del gusto, cefalea, vasculitis, hipotensión y fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la formula.
Precauciones: Embarazo, lactancia, sangrado patológico activo (úlcera péptica, hemorragia intracraneal), alergia a AINES, asma, rinitis, pacientes con pólipos nasales, episodios alérgicos, gota, niños < 18 años (s. de Reye). Historia de úlcera péptica o hemorragia gastroduodenal o síntomas menores del tracto GI superior. Insuficiencia Renal e Insuficiencia Hepática leve a moderada. Pacientes que estén bajo tratamiento con otro analgésico antiinflamatorio no esteroideo(AINE), inhibidores de la Cox-2, heparina, glicoproteína, inhibidores de la GP IIb/IIIa, o trombolíticos.

Interacciones

No se recomienda la administración concomitante con warfarina ya que puede incrementar la intensidad de sangrado.
Inhibidores de Glicoproteína IIb/IIIa, deberá utilizarse con precaución en los pacientes que pueden tener un riesgo de incremento.
en el sangrado debido al trauma y/o cirugía.

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4218.00	SOLUCION INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 500 U FEIBA. Proteína plasmática humana 200-600 mg. Envase con frasco ámpula con liofilizado y un frasco con 20 ml de diluyente.	Hemorragia en pacientes con inhibidores antifactor VIII y antifactor IX.	Intravenosa (2 U FEIBA/kg/min). Niños y adultos: Dosis de orientación según la gravedad y respuesta clínica: 50-100 U/kg, sin exceder una dosis diaria de 200 U/kg.
010.000.4219.00	SOLUCION INYECTABLE Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 1000 U FEIBA. Proteína plasmática humana 400-1200 mg. Envase con frasco ámpula con liofilizado y un frasco con 20 ml de diluyente.		

Generalidades

Inhibidor de las proteasas séricas y tisulares (tripsina, plasmina y calicreína) que participan en los sistemas de coagulación y fibrinolítico, mediante la formación de uniones aprotinina-proteinasa y efecto antiinflamatorio por inhibición en la liberación de IL-6.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Lesión miocárdica en pacientes con patología coronaria previa, fenómenos trombóticos; mediastinitis; disfunción renal temporal y, ocasionalmente reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la carne, debido a que el medicamento se prepara de pulmón bovino

Interacciones

Con heparina incrementa el tiempo de coagulación y puede potenciar el efecto bloqueador neuromuscular de la succinilcolina.

COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6053.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 280-760 UI Factor VII de coagulación humana 180-480 UI Factor IX de coagulación humana 500 UI Factor X de coagulación Humana 360-600 UI Proteína C 260-620 UI Proteína S 240-640 UI Proteínas totales 260-820 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado, frasco ámpula con 20 ml de diluyente y equipo de administración.	Antihemorrágico. Hemorragia por déficit de factores II, VII o X. Profilaxis perioperatoria y tratamiento de sangrados en pacientes con deficiencia adquirida de factores de coagulación del complejo de protrombina, como la deficiencia causada por el tratamiento con antagonistas de la vitamina K o en caso de sobredosis de vitamina K, cuando se requiera de una rápida corrección de la deficiencia. Profilaxis perioperatoria y tratamientos de sangrados en deficiencias congénitas de alguno de los factores de la coagulación dependientes de la vitamina K, cuando el concentrado de coagulación específico no está disponible.	Intravenosa. Adultos: La dosis y la duración de la terapia de sustitución dependerán de la severidad del desorden, la localización y extensión de la hemorragia así como la condición clínica del paciente.
010.000.6101.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 200-480 UI Factor VII de coagulación humana 100-250 UI Factor IX de coagulación humana 200-310 UI Factor X de coagulación humana 220-600 UI Proteína C 150-450 UI Proteína S 120-380 UI Proteínas totales 60-140 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado, frasco ámpula con 10 ml de diluyente y un dispositivo de transferencia.	Tratamiento y profilaxis preoperatorio de sangrados en deficiencia adquirida de los factores de coagulación del complejo de protrombina, tales como deficiencia provocada por tratamiento con antagonistas de la vitamina K, o en caso de sobredosis de antagonistas de la vitamina K, cuando se requiere una rápida corrección de la deficiencia. tratamiento y profilaxis preoperatorio de sangrados en deficiencia congénita de cualquiera de los factores de coagulación dependientes de la vitamina K cuando no hay disponibilidad de productos purificados específicos del factor de coagulación	Intravenosa. Adultos: Se recomienda administrar una dosis única. La dosis y la duración de la terapia de sustitución dependen de la gravedad del desorden, en la ubicación y extensión del sangrado y en la condición clínica del paciente.
010.000.6102.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 400-960 UI Factor VII de coagulación humana 200-500 UI Factor IX de coagulación humana 400-620 UI Factor X de coagulación humana 440-1200 UI Proteína C 300-900 UI Proteína S 240-760 UI Proteínas totales 120-280 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado, frasco ámpula con 20 ml de diluyente y un dispositivo de transferencia.		

Generalidades

El complejo de protrombina es un concentrado de origen plasmático que contiene los cuatro factores de coagulación dependientes de la vitamina K en su síntesis hepática, (II, VII, IX y X) y en su constitución están presentes otras dos proteínas de origen hepático con un papel anticoagulante: la proteína C y la proteína S lo que proporciona un balance hemostático de factores de la coagulación e inhibidores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Raramente puede conducir a la formación de anticuerpos circulatorios que inhiben uno o más factores del complejo de protrombina, manifestándose como una pobre respuesta clínica. Reacciones de tipo alérgica o anafiláctica y un incremento en la temperatura corporal, pudieran ocurrir raramente. Riesgos de episodios tromboembólicos y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del biológico.

Precauciones: Alergia conocida a la heparina o historia de trombocitopenia inducida por heparina, riesgo elevado de Coagulación Intravascular Diseminada (CID) y riesgo elevado de trombosis.

Interacciones

Los complejos de protrombina neutralizan el efecto del tratamiento con antagonistas de la vitamina K (anticoagulantes orales de tipo cumarínicos e indandiónicos), las interacciones con otros productos medicinales son desconocidas. No deberá mezclarse con otros productos medicinales durante la administración.

CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4248.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula I contiene: Concentrado de proteínas humanas coagulables 80 a 120 mg. Cada frasco ámpula II contiene: Trombina humana 1 800 a 2 200 UI. Cloruro de calcio 11.2 a 12.4 mg. Envase con dos frascos ámpula (I y II) con 2 ml cada uno, dos jeringas previamente ensambladas y un tubo de aire con un filtro de 0.2 µm.	Sello hemostático auxiliar en procedimientos quirúrgicos.	Tópico. Adultos y niños: Aplicación sobre la superficie de la herida a coagular.
010.000.4279.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula I contiene: Concentrado de proteínas humanas coagulables 200 a 300 mg. Cada frasco ámpula II contiene: Trombina Humana 4 500 a 5 500 UI. Cloruro de calcio 28 a 31 mg. Envase con dos frascos ámpula (I y II) con 5 ml cada uno, dos jeringas previamente ensambladas y un tubo de aire con un filtro de 0.2 µm.		

010.000.4282.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno Concentrado 57.5-116 mg. Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 32.5-57.5 mg. Factor XIII 20-40 U. Cada frasco ámpula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 500 KIU. Correspondiente a 0.28 PEU en 0.5 ml. Cada frasco ámpula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 2.45-5.55 mg. Fracción de proteína de plasma humano con actividad de trombina 200-300 UI. Cada frasco ámpula 4 contiene: Cloruro de calcio dehidratado 14.7 mg en 2.5 ml. Envase con los frascos ámpula 1 y 2 y los frascos ámpula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		
010.000.4283.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg Plasmafibronectina 2- 9 mg Factor XIII 10-50 UI Plasminógeno 0-120 µg Aprotinina 3 000 UIK Trombina 4 UI ó Trombina 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco ámpula de 1.0 ml con liofilizado de fibrinógeno con 70-110 mg, plasmafibronectina con 2-9 mg, factor XIII con 10-50 UI y plasminógeno con 0-120 µg; un frasco ámpula de aprotinina 3000 UIK en 1 ml; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 4 UI; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 500 UI; un frasco ámpula con cloruro de calcio con 40 µmol en 1 ml y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
010.000.4284.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg. Plasmafibronectina 2- 9 mg. Factor XIII 10-50 UI. Plasminógeno 0-120 µg. Aprotinina 3 000 UIK. Trombina 4 UI. ó Trombina 500 UI. Cloruro de calcio 40 µmol. Envase con un frasco ámpula de 2.0 ml con liofilizado de fibrinógeno con 140-220 mg, plasmafibronectina con 4-18 mg, factor XIII con 20-100 UI y plasminógeno con 0-240 µg; un frasco ámpula de aprotinina 6000 UIK en 2 ml; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 8 UI; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 1000 UI; un frasco ámpula con cloruro de calcio con 80 µmol en 2 ml y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		

	SOLUCION Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg. Plasmafibronectina 2- 9 mg. Factor XIII 10-50 UI. Plasminógeno 0-120 µg. Aprotinina 3000 UIK. Trombina 4 UI. ó Trombina 500 UI. Cloruro de calcio 40 µmol.		
010.000.4285.00	Envase con un frasco ámpula de 5.0 ml con liofilizado de fibrinógeno con 350-550 mg, plasmafibronectina con 10-45 mg, factor XIII con 50-250 UI y plasminógeno con 0-600 µg; un frasco ámpula de aprotinina 15000 UIK en 5 ml; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 20 UI; un frasco ámpula con liofilizado de trombina de 2500 UI; un frasco ámpula con cloruro de calcio con 200 µmol en 5 ml y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno 70-110 mg. Plasmafibronectina 2-9 mg. Factor XII 10-50 UI. Plasminógeno 0-120 µg. Aprotinina 3 000 UIK. Trombina 4 UI. Trombina 500 UI. Cloruro de calcio 40 mmol/L.		
010.000.4286.00	Envase con un frasco ámpula de 0.5 ml con liofilizado de fibrinógeno, plasmafibronectina, factor XIII y plasminógeno; un frasco ámpula con aprotinina (3000 UIK); un frasco ámpula con trombina (4 UI); un frasco ámpula con trombina (500 UI); un frasco ámpula con cloruro de calcio (40 mmol/L) y envase con dos jeringas ensambladas y accesorios para reconstitución y aplicación.		
	SOLUCION Cada frasco ámpula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno. Concentrado 115-233 mg. Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 65-115 mg. Factor XIII 40-80 U. Cada frasco ámpula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 1 000 KIU. Correspondiente a 0.56PEU en 1.0 ml. Cada frasco ámpula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 4.9-11.1 mg. Fracción de proteína de plasma humano Con actividad de trombina 400-600 UI. Cada frasco ámpula 4 contiene: Cloruro de calcio dehidratado 14.7 mg en 2.5 ml.		
010.000.4287.00	Envase con los frascos ámpula 1 y 2 y los frascos ámpula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		

010.000.4288.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula 1 contiene: Liofilizado total de fibrinógeno. Concentrado 345-698 mg. Fibrinógeno (fracción de proteína de Plasma humano) 195-345 mg. Factor XIII 120-240 U. Cada frasco ámpula 2 contiene: Aprotinina de pulmón bovino 3 000 KIU. correspondiente a 1.67 PEU En 3.0 ml. Cada frasco ámpula 3 contiene: Trombina sustancia seca total 14.7-33.3 mg. Fracción de proteína de plasma humano. Con actividad de trombina 1 200-1 800 UI. Cada frasco ámpula 4 contiene: Cloruro de calcio dehidratado 44.1 mg. en 7.5 ml. Envase con los frascos ámpula 1 y 2 y los frascos ámpula 3 y 4 unidos a través de un dispositivo de transferencia.		
010.000.6031.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3 000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (91 mg), un frasco ámpula con 1 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (3000 UIK) como diluyente; un frasco ámpula con liofilizado de Trombina (500 UI) y un frasco ámpula con 1 ml de solución de cloruro de calcio (40 µ mol) como diluyente. Equipo para reconstitución y aplicación.		
010.000.6032.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3 000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (182 mg), un frasco ámpula con 2 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (6000 UIK) como diluyente; un frasco ámpula con liofilizado de Trombina (1000 UI) y un frasco ámpula con 2 ml de solución de cloruro de calcio (80 µ mol) como diluyente. Equipo para reconstitución y aplicación.		

010.000.6033.00	SOLUCIÓN Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3 000 UIK Trombinahumana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (455 mg), un frasco ámpula con 5 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (15000 UIK) como diluyente; un frasco ámpula con liofilizado de Trombina (2500 UI) y un frasco ámpula con 5 ml de solución de cloruro de calcio (200 µ mol) como diluyente. Equipo para reconstitución y aplicación.		

Generalidades

Agente hemostático formado por un crioprecipitado de proteínas coagulables, principalmente fibrinógeno, y de trombina, que al combinarse, generan, fibrina y factor VIII activado. El resultado es la formación de una capa de gel hemostático sobre los tejidos lesionados por la cirugía.

Riesgo en el embarazo NE

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad a los componentes del compuesto.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Cirugía que involucre las meninges.

Precauciones: Pueden ocurrir reacciones alérgicas secundarias a la aplicación del compuesto.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DABIGATRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5935.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 150 mg de dabigatrán etexilato. Envase con 60 cápsulas.	Anticoagulante. Prevención de trombosis venosa profunda (TVP) aguda y/o embolia pulmonar (EP) y prevención de muerte relacionada. Tratamiento de trombosis venosa profunda (TVP) recurrente y/o embolia pulmonar (EP) y prevención de muerte relacionada. Prevención de evento vascular cerebral (EVC) y embolismo sistémico en pacientes con fibrilación auricular no valvular (FANV).	Oral. Adultos: **Prevención de trombosis venosa profunda (TVP) aguda y/o embolia pulmonar (EP) y prevención de muerte relacionada.** Dosis diaria recomendada 300 mg tomada como una cápsula de 150 mg dos veces al día, luego del tratamiento con un anticoagulante parenteral durante un mínimo de 5 días. El tratamiento debe continuarse por un lapso de hasta 6 meses. **Tratamiento de trombosis venosa profunda (TVP) recurrente y/o embolia pulmonar (EP) y prevención de muerte relacionada.** Dosis diaria recomendada 300 mg tomada como una cápsula de 150 mg dos veces al día. La terapia puede continuar de por vida dependiendo en el riesgo individual del paciente. 300 mg al día, tomada como una cápsula de 150 mg dos veces al día.

Generalidades

Es un inhibidor directo, competitivo y reversible de la trombina, enzima que cataliza la transformación de fibrinógeno en fibrina en la cascada de coagulación, impidiendo la formación de trombos. Dabigatrán inhibe la trombina libre, la trombina unida a fibrina y la agregación plaquetaria inducida por trombina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aquellas relacionadas con sangrado o con signos de sangrado, como: anemia, hematoma o sangrado a través de la herida. hemorragia gastrointestinal, Han sido observados algunos cambios no significativos en los niveles de las enzimas hepáticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Insuficiencia renal severa (depuración de la creatinina <30 ml/min). Pacientes con manifestaciones hemorrágicas, con diátesis hemorrágica o con alteración espontánea o farmacológica de la hemostasia. Lesiones orgánicas con riesgo de sangrado clínicamente significativo, incluyendo EVC hemorrágico dentro de los últimos 6 meses. Tratamiento concomitante con ketoconazol sistémico. Pacientes con válvulas cardiacas protésicas.

Interacciones

Anticoagulantes y medicamentos antiagregantes plaquetarios, antiinflamatorios no esteroideos (AINEs), inhibidores potentes de glicoproteína-P, inductores de la glicoproteína-P.

DABIGATRÁN ETEXILATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg de dabigatrán etexilato	Prevención de los eventos tromboembólicos venosos en adultos sometidos a cirugía electiva de reemplazo total de cadera y rodilla.	Oral. Adultos: Pacientes con insuficiencia renal moderada: Cirugía de cadera, 75 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 150 mg cada 24 horas durante 28 a 35 días. Cirugía de rodilla, 75 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 150 mg cada 24 horas durante 10 días.
010.000.5551.00 010.000.5551.01	Envase con 30 cápsulas. Envase con 60 cápsulas.		
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato		Oral. Adultos: Cirugía de cadera, 110 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 220 mg cada 24 horas durante 28 a 35 días. Cirugía de rodilla, 110 mg, 1-4 horas posteriores a la intervención quirúrgica y continuar posteriormente con 220 mg cada 24 horas durante 10 días.
010.000.5552.00 010.000.5552.01	Envase con 30 cápsulas. Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Es un inhibidor directo, competitivo y reversible de la trombina, enzima que cataliza la transformación de fibrinógeno en fibrina en la cascada de coagulación, impidiendo la formación de trombos. Dabigatrán inhibe la trombina libre, la trombina unida a fibrina y la agregación plaquetaria inducida por trombina.

Riesgo en el embarazo C

Efectos adversos

Anemia, hematoma, hemorragia en herida, disminución de hemoglobina, secreción de la herida, hematuria, hemartrosis, trombocitopenia, epistaxis, hemorragia gastrointestinal, hemorragia hemorroidal, equimosis, hemorragia en sitio de colocación de catéter, sangrado posoperatorio, sangrado por la herida, incremento en ALT, incremento en AST, incremento en enzimas hepáticas, incremento en transaminasas, náuseas, vómitos, estreñimiento.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pacientes con insuficiencia renal grave.
Precauciones: Insuficiencia hepática, riesgo hemorrágico, anestesia espinal/epidural/punción lumbar.

Interacciones

Anticoagulantes y medicamentos antiagregantes plaquetarios, antiinflamatorios no esteroideos (AINEs), inhibidores potentes de glicoproteína-P, inductores de la glicoproteína-P.

DARATUMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6207.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Daratumumab 100.00 mg Envase con frasco ámpula con 100 mg en 5 mL (20 mg/mL).	En combinación con un agente inmunomodulador y dexametasona para el tratamiento de los pacientes con mieloma múltiple que han recibido al menos tres líneas de tratamiento previo.	Intravenosa Adultos 16 mg/kg de peso corporal administrados como una infusión intravenosa de acuerdo con el siguiente esquema: En combinación con lenalidomida y dexametasona: Dosificación con regímenes de administración de ciclos de 4 semanas: Semanas 1 a 8: Semanalmente (8 dosis en total) Semanas 9 a 24: Cada dos semanas (8 dosis en total) Semana 25 en adelante hasta la progresión de la enfermedad: Cada cuatro semanas.
010.000.6208.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Daratumumab 400.00 mg Envase con frasco ámpula con 400 mg en 20 mL (20 mg/mL).		

Generalidades

Daratumumab es un anticuerpo monoclonal humano IgGIK (mAb) que se une a la proteína CD38 expresada en un alto nivel en la superficie de las células en una variedad de neoplasias hematológicas malignas, incluyendo células tumorales de mieloma múltiple, así como en otros tipos de células y tejidos en varios niveles. La proteína CD38 tiene múltiples funciones tales como adhesión mediada por el receptor, señalización y actividad enzimática. Ha demostrado inhibir potentemente el crecimiento in vivo de las células tumorales que expresan CD38 e induce a su apoptosis.

Riesgo en el embarazo C

Efectos adversos

Las reacciones adversas más frecuentes (≥ 20%) incluyen las relacionadas con la perfusión, fatiga, náuseas, diarrea, espasmos musculares, entre otras. Las reacciones adversas graves incluyen neumonía, infección del tracto respiratorio superior, edema pulmonar, gripe, fiebre, diarrea y fibrilación auricular.

Contraindicaciones y precauciones

Está contraindicado en pacientes con antecedentes de hipersensibilidad severa a daratumumab o a cualquiera de los excipientes. Así mismo como en el embarazo y lactancia.

Interacciones

No se ha llevado a cabo estudios de interacción entre fármacos.

DARBEPOETINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5632.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg. Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.	Anemia en pacientes adultos con cáncer con neoplasias no mieloides que reciben quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 500 µg una vez cada 3 semanas, o bien una dosis de 2.25 µg/kg de peso corporal administrada una vez a la semana. Una vez alcanzado el objetivo terapéutico, se debe reducir la dosis 25 a 50% para asegurar que se utiliza la dosis más baja que permita mantener el nivel de hemoglobina (Hb) necesario para controlar los síntomas de la anemia.
010.000.5633.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml.		

Generalidades

Darbepoetin alfa estimula la eritropoyesis por el mismo mecanismo que la hormona endógena. Darbepoetin alfa tiene cinco cadenas de azúcares unidos a N mientras que la hormona endógena y las eritropoyetinas humanas recombinantes (r-HuEPO) tienen tres. Los residuos adicionales de azúcares son indistinguibles molecularmente de los de la hormona endógena. Debido a este mayor contenido de carbohidratos, darbepoetin alfa tiene una vida media terminal superior a las r-HuEPO y, consiguientemente, una mayor actividad *in vivo*. A pesar de estos cambios moleculares, darbepoetin alfa y las r-HuEPO tienen idénticos mecanismos de acción y la darbepoetin alfa mantiene la gran especificidad por el receptor de la eritropoyetina demostrada por las r-HuEPO.

Riesgo en el embarazo C

Efectos adversos

Dolor de cabeza, hipertensión, erupción cutánea, eventos tromboembólicos, dolor en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Con objeto de asegurar una eritropoyesis efectiva, se deben determinar los niveles de hierro en todos los pacientes antes y durante el tratamiento. Se recomienda tratamiento suplementario con hierro en los pacientes cuya ferritina sérica es inferior a 100 µg/l o cuya saturación de transferrina es inferior al 20%. Aunque poco frecuente, la falta de respuesta al tratamiento con Darbepoetina alfa debe investigarse para conocer sus causas. Deficiencias de ácido fólico o de vitamina B12 reducen la efectividad de los factores estimuladores de la eritropoyesis y, por lo tanto, deben corregirse. Igualmente, la intoxicación grave por aluminio, las infecciones inter-recurrentes, los episodios traumáticos o inflamatorios, las pérdidas ocultas de sangre, la hemolisis o la fibrosis medular pueden comprometer la respuesta eritropoyética. La presión arterial debe controlarse en todos los pacientes con insuficiencia renal crónica, particularmente durante el inicio del tratamiento con Darbepoetina alfa. Se debe avisar a los pacientes de la importancia de cumplir con el tratamiento antihipertensivo y con las restricciones de la dieta. Si la presión arterial fuera difícil de controlar mediante la implantación de medidas apropiadas, la hemoglobina puede reducirse disminuyendo o interrumpiendo la dosis de Darbepoetina alfa. Darbepoetina alfa debe utilizarse con precaución en los pacientes con anemia de las células falciformes o epilepsia.

Interacciones

Los resultados clínicos obtenidos hasta ahora no indican ninguna interacción de Darbepoetina alfa con otras sustancias. Sin embargo, existe una interacción potencial con fármacos que están altamente orientados a eritrocitos, ejemplo: Ciclosporina, Tacrolimus. Si se administra darbepoetina alfa concomitantemente con cualquiera de estos fármacos, los niveles de estos en sangre deben monitorizarse y sus dosis deben ajustarse a medida que la hemoglobina aumente.

DEFERASIROX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 125 mg.	Tratamiento de la hemosiderosis transfusional.	Oral. Adultos y niños mayores de 2 años de edad: 10-30 mg/kg de peso corporal. Dosis de mantenimiento: 5 a 10 mg/kg de peso corporal. Controlar mensualmente la ferritina sérica y ajustar dosis cada 3 o 6 meses. No se recomiendan dosis superiores a 30 mg/kg de peso corporal. Si la ferritina sérica es inferior a 500 µg/L interrumpir el tratamiento. Los comprimidos se dispersan removiéndolos en un vaso de agua o jugo de naranja. Los comprimidos no se deben masticar ni tragar enteros.
010.000.2204.00	Envase con 28 comprimidos.		
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 250 mg.		
010.000.2205.00	Envase con 28 comprimidos.		
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Deferasirox 500 mg.		
010.000.2206.00	Envase con 28 comprimidos.		

Generalidades

El deferasirox es un quelante oralmente activo con gran selectividad por el hierro.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, estreñimiento, vómitos, náuseas, dolor y distensión abdominal, dispepsia, cefalea, exantema, prurito, aumento de las transaminasas, aumento de la creatinina sérica, proteinuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Pacientes con insuficiencia renal o hepática, control de la creatinina sérica y de las transaminasas, no administrarse con otros quelantes de hierro, pacientes con intolerancia a la galactosa.

Interacciones

Con antiácidos que contengan aluminio, tomar el deferasirox con el estómago vacío, no tomar con jugo de manzana.

DESMOPRESINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Acetato de desmopresina 15 µg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	Enfermedad de von Willebrand tipo Ib.	Intravenosa. Adultos: 0.3 µg/kg de peso corporal. Puede repetirse a las 6 horas.
010.000.5169.00			

Generalidades

Análogo de la vasopresina que aumenta la permeabilidad de los túbulos contorneados y promueve la reabsorción de agua produciendo aumento de la osmolaridad de la orina y disminución del volumen urinario. Aumenta el factor de von Willebrand y acorta el tiempo de hemorragia.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, rubor facial durante la administración, palidez, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad de von Willebrand tipo Ib, enfermedad coronaria, hipertensión arterial, hemofilia, congestión nasal.

Interacciones

La carbamazepina, clorpropamida y antiinflamatorios no esteroideos incrementan el efecto antidiurético.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg. de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	Anemia y trombocitopenia autoinmunes. Leucemia. Linfoma. Síndrome de coagulación intravascular. Edema cerebral.	Intravenosa, intramuscular. Adultos: 4 a 20 mg/día, en dosis mayores fraccionar cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 80 mg/día. Individualizar la dosis de acuerdo a la respuesta clínica.
010.000.4241.00			

Generalidades

Disminuye la inflamación, estabilizando las membranas lisosomales de los leucocitos. Suprime la respuesta inmunológica, estimula la médula ósea e influye en el metabolismo proteico, de lípidos y glúcidos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión, edema no cerebral, cataratas, glaucoma, úlcera péptica, euforia, insomnio, comportamiento psicótico, hipokalemia, hiperglucemia, acné, erupción, retraso en la cicatrización, atrofia en los sitios de inyección, debilidad muscular, síndrome de supresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a corticoesteroides, infecciones sistémicas, diabetes mellitus descontrolada, glaucoma, gastritis.
Precauciones: Hipertensión arterial sistémica.

Interacciones

Con fenobarbital, efedrina y rifampicina se acelera su eliminación, la indometacina y la aspirina aumentan el riesgo de hemorragia gastrointestinal.

ELTROMBOPAG

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5636.00	TABLETA Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag. Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de pacientes adultos con Púrpura Trombocitopénica Idiopática (PTI) refractarios a tratamientos convencionales y terapias de rescate y en pacientes no esplenectomizados que tengan contraindicación para cirugía.	Oral. Adultos: 50 mg cada 24 horas. Los regímenes posológicos con Eltrombopag deben ser individualizados con base en el recuento plaquetario del paciente (rango de dosis: 25 mg-75 mg). Utilice el régimen posológico eficaz más bajo para mantener los recuentos plaquetarios, según se indique clínicamente. En la mayoría de los pacientes, los incrementos medibles en el recuento plaquetario toman 1-2 semanas.
010.000.5637.00	TABLETA Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Agonista no peptídico de receptor de trombopoyetina para incrementar el recuento plaquetario y reducir o prevenir hemorragias.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Faringitis, infecciones urinarias, náusea, vómito, diarrea, boca seca, alopecia, exantema, prurito, dolor musculo esquelético, mialgias, artralgias, fatiga, ojo seco, catarata, incremento de las concentraciones de aspartato amino transferasa y de alanino amino transferasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco durante el embarazo y lactancia, en menores de 18 años e insuficiencia hepática grave.
Precauciones: Se recomienda vigilancia hepática, con el oftalmólogo. En caso de Hemorragia suspender administración de medicamento y acudir a su médico tratante de inmediato.

Interacciones

Inhibidores de la HMG CoA Reductasa (pravastatina, sinvastatina, lovastatina y rosuvastatina).
Sustrato de la OATP1B1 y BCRP (Metotrexato/Topotecan).
Sustrato del citocromo P450.

EMICIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6199.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 30 mg Caja con frasco ámpula con 1 mL	Profilaxis de rutina en pacientes con Hemofilia A con inhibidores del Factor VIII, de difícil control.	Subcutánea. Niños y adultos: 3 mg/kg una vez por semana durante las primeras 4 semanas, seguida de 1.5 mg/kg una vez por semana (dosis de mantenimiento), administrada como inyección subcutánea.
010.000.6200.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 60 mg Caja con frasco ámpula con 0.4 mL		

010.000.6201.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 105 mg Caja con frasco ámpula con 0.7 mL		
010.000.6202.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 150 mg Caja con frasco ámpula con 1 mL		

Generalidades

Emicizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado modificado de inmunoglobulina G4 (IgG4), con una estructura de anticuerpo biespecífico. Emicizumab une/vincula al factor IX y al factor X para mimetizar la función del factor VIII activado.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones en el lugar de la inyección, cefalea, artralgia.
Las reacciones adversas más serias son microangiopatía trombótica (TMA) y eventos trombóticos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado en pacientes con hipersensibilidad conocida a emicizumab o a cualquiera de sus excipientes.
El tratamiento con agentes de puenteo debe interrumpirse el día previo a comenzar la terapia con emicizumab.
Los médicos deben analizar con todos los pacientes o los cuidadores la dosis exacta y el esquema de los agentes de puenteo a utilizar en caso de que fuera necesario mientras reciben profilaxis con emicizumab.
Emicizumab aumenta la coagulación potencial del paciente. Por tanto, la dosis requerida de los agentes de puenteo puede ser más baja que la utilizada sin profilaxis con emicizumab. La dosis y la duración del tratamiento con agentes de puenteo dependerá de la ubicación y magnitud del sangrado, así como la condición clínica del paciente. Evite el uso del concentrado de complejo de protrombina activado (aPCC) a menos que no haya otras opciones de tratamiento o alternativas disponibles. Si el aPCC se indica en un paciente que recibe profilaxis con emicizumab, la dosis inicial no debe superar los 50 U/kg y se recomienda la monitorización, si el sangrado no se controla con la dosis inicial del aPCC hasta 50 U/kg, se deben administrar dosis adicionales de aPCC bajo la dirección o supervisión médica y la dosis total de aPCC no debe superar los 100 U/kg en las primeras 24 horas de tratamiento.

Interacciones

No se han realizado estudios suficientes o bien controlados de interacción medicamentosa con emicizumab.
La experiencia clínica sugiere que existe una interacción medicamentosa con emicizumab y el concentrado de complejo de protrombina activado (aPCC).
Existe una posibilidad de hipercoagulabilidad con el rFVIIa o el FVIII con emicizumab según experimentos preclínicos, aunque se desconoce la importancia clínica de dichos datos.

ENOXAPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4242.00 010.000.4242.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg. Envase con 2 jeringas de 0.2 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.2 ml.	Anticoagulante. Profilaxis de la coagulación en la enfermedad tromboembólica. Profilaxis de la coagulación en el circuito de circulación extracorpórea.	Subcutánea profunda, intravascular (línea arterial del circuito). Adultos: 1.5 mg/kg de peso corporal en una sola inyección o 1.0 mg/kg de peso corporal en dos inyecciones diarias. 20-40 mg antes de iniciar la cirugía y durante 7 a 10 días después.
010.000.2154.00 010.000.2154.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg. Envase con 2 jeringas de 0.4 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.4 ml.		
010.000.4224.00 010.000.4224.01	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa contiene Enoxaparina sódica 60 mg. Envase con 2 jeringas de 0.6 ml. Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.6 ml.		

Generalidades

Heparina de bajo peso molecular constituida por una mezcla de mucopolisacáridos en cadenas homogéneas cortas. Acción antitrombótica con menor riesgo de producir hemorragia.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hemorragia por trombocitopenia. Equimosis en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Endocarditis bacteriana aguda, enfermedades de coagulación sanguínea graves, úlcera gastro-duodenal activa, accidente cerebro vascular, trombocitopenia con agregación plaquetaria positiva *in vitro*, hipersensibilidad.

Interacciones

Los antiinflamatorios no esteroideos y los dextranos aumentan el efecto anticoagulante, mientras la protamina lo antagoniza.

ENOXAPARINA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5931.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 80 m Envase con 2 jeringas con dispositivo de seguridad de 0.8 ml.	Anticoagulante. Profilaxis de la coagulación en la enfermedad tromboembólica. Profilaxis de la coagulación en el circuito de circulación extracorpórea.	Subcutánea profunda, intravascular (línea arterial del circuito). Adultos: 1.5 mg/kg de peso corporal en una inyección o 1.0 mg/kg de peso corporal en dos inyecciones diarias. 20-40 mg antes de iniciar la cirugía y durante 7 a 10 días después.

Generalidades

Heparina de bajo peso molecular constituida por una mezcla de mucopolisacáridos en cdenas homogéneas cortas. Acción antitrombótica con menor riesgo de producir hemorragia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hemorragia por trombocitopenia. Equimosis en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Endocarditis bacteriana aguda, enfermedades de coagulación sanguínea graves, úlcera gastro-diuodenal activa, accidente cerebro vascular, trombocitopenia con agregación plaqutaria positiva in vitro

Interacciones

Los antiinflamatorios no esteroideos y los dextranos aumentan el efecto anticoagulantes, mientras la protamina lo antagoniza.

EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 60 000 UI (1.2 mg) ó 1 mg (50 KUI)	Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.	Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsecuentes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsecuentemente 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.
010.000.4238.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (1.2 mg) y un frasco ámpula con 2 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
	ó		
010.000.4238.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (1 mg) y un frasco ámpula con 1.0 ml o 1.1 ml de diluyente.		
010.000.4238.02	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (1 mg) y jeringa prellenada con 1.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ámpula.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 120 000 UI (2.4 mg) ó 2 mg (100 KUI)		
010.000.4245.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (2.4 mg) y un frasco ámpula con 4 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
	ó		
010.000.4245.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (2 mg) y un frasco ámpula con 2.0 ml o 2.1 ml de diluyente.		
010.000.4245.02	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (2 mg) y jeringa prellenada con 2.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ámpula.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) ó 5 mg (250 KUI)		
010.000.4250.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (4.8 mg) y un frasco ámpula con 8 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
	ó		
010.000.4250.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (5 mg) y un frasco ámpula con de 5.0 ml o 5.2 ml de diluyente.		
010.000.4250.02	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (5 mg) y jeringa prellenada con 5.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ámpula.		

Generalidades

Estructuralmente muy similar al factor VII activado derivado del plasma humano. Diseñado para el tratamiento de pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores a los factores VIII (FVIII) y IX (FIX) de la coagulación y es obtenido mediante tecnología recombinante a través de la clonación y expresión de genes en células renales de hámster recién nacido.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, fiebre, cefalea, náuseas y vómitos, cambios en la presión arterial y rash cutáneo. Se han reportado eventos trombóticos y trastornos de la coagulación como plaquetopenia, disminución del fibrinógeno y presencia del dímero D.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a proteínas de bovino hámster o de ratón.

Precauciones: Aterosclerosis avanzada, politraumatismos y septicemia en las que el factor tisular pudiera estar sobre expresado con riesgo potencial de desarrollar eventos trombóticos o inducir coagulación intravascular diseminada (CID); hemorragias leves o moderadas. La duración del tratamiento ambulatorio no debe exceder de 24 horas. Si el episodio hemorrágico no cede debe remitirse de inmediato al centro hospitalario.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FACTOR ANTIHEMOFÍLICO HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4239.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor antihemofílico humano 250 UI. Envase con un frasco ámpula, frasco ámpula con diluyente y equipo para administración.	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con Hemofilia A (carencia de factor VIII).	Intravenosa lenta. Adultos y niños: 10 a 20 UI/kg, seguido de 10 a 25 UI/kg cada 8-12 horas, hasta que la hemorragia sea controlada.

Generalidades

El factor antihemofílico (Factor VIII) es una glicoproteína de alto peso molecular que funciona como cofactor en la cascada de la coagulación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor en el sitio de inyección, cefalea, vértigo, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, la administración de dosis altas puede producir hemólisis a pacientes con grupo sanguíneo A, B, o AB, no utilizar jeringa de vidrio para su administración.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO, FACTOR DE VON WILLEBRAND

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6058.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico Humano 500 UI Factor de Von Willebrand 500 UI Proteína 7.5 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 5 ml de diluyente.	Enfermedad de Von Willebrand con sangrado agudo sin respuesta a desmopresina.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: Enfermedad de Von Willebrand: La proporción entre FVIII:C y el FvW:CoR es aproximadamente 1:1, generalmente 1 UI/kg de peso FVIII:C y FvW:CoR aumenta su nivel en plasma de 1.5 a 2% de actividad normal para la proteína respectiva. Usualmente de 20 a 50 UI/kg de peso corporal son necesarios para lograr la hemostasia primaria. Una dosis de 50 a 80 UI/kg de peso corporal podrá ser requerida, especialmente en pacientes con EvW tipo 3, en donde el mantenimiento adecuado de sus niveles en plasma podría requerir mayores dosis que los otros tipos de EvW.
010.000.6059.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico Humano 1 000 UI Factor de Von Willebrand 1 000 UI Proteína 15 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

El Factor de Von Willebrand es una proteína multimérica de gran tamaño, con tres funciones claves: EL FvW es el mediador de los procesos de adhesión y agregación plaquetaria en los sitios de daño vascular, procesos críticos tanto para la hemostasia como para la trombosis; es también una proteína que protege al Factor VIII de su inactivación y rápido catabolismo, por formación del complejo FVIII – FvW mediante enlace no covalente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Urticaria, vértigo, disnea, náusea, vómito y tos. Reacciones alérgicas como angioedema, sensaciones de quemadura y picazón en el sitio de la inyección, escalofríos, rubor, cefalea, ronchas, hipotensión, letargo, inquietud, taquicardia, opresión torácica, sensación de picazón, han sido observadas muy raramente y pueden en algunos casos progresar a anafilaxis severa (incluyendo shock).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del biológico.
Precauciones: Eventos tromboembólicos asociados con el Factor VIII de la coagulación sanguínea humana /Factor Von Willebrand. Potencial para inducir anticuerpos al Factor VIII y anticuerpos al Factor de Von Willebrand, especialmente en tipo 3. Riesgo teórico de trasmisión de agentes infecciosos ya que el producto está hecho de plasma humano.

Interacciones

Ninguna conocida con otros productos medicinales.

FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO, FACTOR DE VON WILLEBRAND

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5638.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico Humano 450 UI. Factor de Von. Willebrand 400 UI. Proteínas 7.5 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 5 ml de diluyente.	Enfermedad de Von Willebrand con sangrado agudo sin respuesta a desmopresina.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: Enfermedad de von Willebrand: Usualmente de 20 a 50 UI/Kg de peso corporal son necesarias para lograr la hemostasia primaria. Una dosis inicial de 50 a 80 UI/Kg de peso corporal podrá ser requerida, especialmente en pacientes con EvW tipo 3, en donde el mantenimiento adecuado de sus niveles en plasma podría requerir mayores dosis que los otros tipos de EvW.

010.000.5639.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII antihemofílico. Humano 900 UI. Factor de Von Willebrand 800 UI. Proteínas 15 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

El factor de Von Willebrand es una proteína multimérica con dos funciones claves: Es una molécula adhesiva, la cual media el enlace entre las plaquetas y el tejido sub-endotelial dañado; es también una proteína acarreadora, involucrada en el transporte y estabilización del factor VIII.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Urticaria, vértigo, disnea, náusea, vómito y tos. Reacciones alérgicas como angioedema, sensaciones de quemadura y picazón en el sitio de la inyección, escalofríos, rubor, cefalea, ronchas, hipotensión, letargo, inquietud, taquicardia, opresión torácica, sensación de picazón, han sido observadas muy raramente y puede en algunos casos progresar a anafilaxis severa (incluyendo shock).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del biológico.

Precauciones: Eventos tromboembólicos asociados con el factor von Willebrand / factor VIII de la coagulación. Potencial para inducir anticuerpos al Factor VIII y anticuerpos a factor de von Willebrand, especialmente en tipo 3. Riesgo teórico de trasmisión de agentes infecciosos ya que el producto está hecho de plasma humano.

Interacciones

Ninguna conocida con otros productos medicinales.

FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5643.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación sanguínea humano 250 UI. Factor de Von Willebrand 600 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 5 ml de diluyente.	Tratamiento de eventos de sangrado en pacientes con enfermedad de von Willebrand, y que no son candidatos a ser tratados con desmopresina.	Intravenosa Adultos y niños: Dosis de 40-80 UI/Kg de peso corporal de Factor de von Willebrand. Evaluar un ajuste en la dosis a las 12-24 horas en función de la gravedad del sangrado. Puede requerirse una dosis inicial de 80 UI/Kg de peso corporal especialmente en la enfermedad de vW tipo 3 donde el mantenimiento de niveles adecuados puede requerir dosis mayores que en otros tipos de esta enfermedad. La dosis y duración del tratamiento dependen del cuadro clínico, la severidad del sangrado y los niveles del factor de vW.
010.000.5644.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación sanguínea humano 500 UI. Factor de Von Willebrand 1200 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 10 ml de diluyente.		

Generalidades

Factor de von Willebrand en concentrado plasmático estable, purificado, estéril, liofilizado que se comporta como el FvW endógeno y con propiedades protectoras del factor VIII de la coagulación. El factor de vW participa principalmente en la adhesión y agregación plaquetaria en sitios de daño vascular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, molestias abdominales, mareo y fiebre. En los pacientes con EvW, especialmente tipo 3, muy raramente pueden desarrollar anticuerpos neutralizadores (inhibidores) al FvW. En caso de presentarse estos inhibidores se manifestarán como una respuesta clínica inadecuada. Eventos tromboembólicos asociados a altos niveles plasmáticos de FVIII en pacientes que son tratados repetidamente con concentrados de plasma; sobre todo en pacientes que con factores de riesgo agregados tales como cirugía mayor, edad, obesidad, inmovilización.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: Se recomienda el monitoreo de los niveles plasmáticos de FVIII:C a fin de evitar niveles plasmáticos excesivos y sostenidos que puedan incrementar el riesgo de eventos trombóticos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4324.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación humano 500 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con 5 ml ó 10 ml de diluyente y equipo para administración.	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (carencia de factor VIII)	Intravenosa. La dosificación y la duración de la terapia está basada en la cantidad de la deficiencia del factor, severidad y localización de la hemorragia, y del curso clínico de la enfermedad.

Generalidades

El factor antihemofílico (Factor VIII) es una glicoproteína de alto peso molecular que funciona como cofactor en la cascada de la coagulación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor en el sitio de la inyección, cefalea, vértigo, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La administración de dosis altas puede producir hemólisis a pacientes con grupo sanguíneo A, B, o AB, no utilizar jeringa de vidrio para su administración.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FACTOR VIII RECOMBINANTE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5252.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII recombinante 250 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración.	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (carencia de factor VIII).	Intravenosa lenta Adultos y niños: Tratamiento: 10 a 20 UI/Kg de peso corporal, cada 8-12 horas, hasta que la hemorragia sea controlada. Prevención: Seguido de 10 a 25 UI/Kg de peso corporal, dos o tres veces por semana.
010.000.5253.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII recombinante 500 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con 10 ml de diluyente o jeringa con 2.5 ml de diluyente y equipo para administración.		

Generalidades

El factor antihemofílico (factor VIII) es una glucoproteína altamente purificada y fabricada con la tecnología del DNA recombinante en células de hámster a las cuales se les introdujo el gen del factor VIII humano. que funciona como cofactor en la cascada de la coagulación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción local en el sitio de la administración, mareo, rash, alteraciones en el gusto, hipertensión leve, disnea, prurito, desorientación, náusea y rinitis. Rara vez reacciones alérgicas graves tipo anafilaxia en jóvenes.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Intolerancia conocida a los componentes de la fórmula. Hipersensibilidad a las proteínas de ratones o hámster.

Precauciones: Administrar sólo después de demostrar la deficiencia del factor VIII. Monitorizar por clínica y laboratorio el desarrollo de anticuerpos anti factor VIII (Inhibidores).

Interacciones

Ninguna conocida hasta el momento.

FACTOR IX Ó NONACOG ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5238.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor IX 400 a 600 UI. Envase con un frasco ámpula y diluyente.	Deficiencia del factor IX (Hemofilia B o Enfermedad de Christmas). Intoxicación con anticoagulantes.	Intravenosa lenta. Adultos y niños: Las unidades que se requieren se calculan multiplicando 0.8 a 1/peso corporal en Kg/% de aumento deseado en la concentración del factor IX en venoclisis o inyección lenta. Dosis individualizada según grado de eficiencia valor del factor IX, peso del paciente y gravedad de la hemorragia.

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante o nonacog alfa 500 UI. 010.000.5343.00 Envase con frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con diluyente. 010.000.5343.01 Envase con frasco ámpula con liofilizado, una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.	Tratamiento de la deficiencia de la hemofilia B (enfermedad de Christmas). Profilaxis de la hemorragia por deficiencia del factor IX.	Intravenosa lenta. Adultos: Peso corporal en kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado del factor IX multiplicado por 1.2 UI. Niños menores de 15 años: Peso corporal en kg multiplicado por el porcentaje de aumento deseado del factor IX multiplicado por 1.4 UI.
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante o nonacog alfa 1000 UI. 010.000.5344.00 Envase con frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con diluyente. 010.000.5344.01 Envase con frasco ámpula con liofilizado, una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.		

Generalidades

Restituye directamente el factor de coagulación deficiente.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Tromboembolia, hemólisis intravascular en pacientes con tipo sanguíneo A, B o AB, fiebre, rubor, hormigueo, hipersensibilidad, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hepatopatía, coagulación intravascular, fibrinolisis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FIBRINÓGENO HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Fibrinógeno humano 1.50 g 010.000.6070.00 Envase con frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 100 ml de diluyente	Terapia complementaria en el manejo de hemorragias severas incontroladas por niveles bajos de fibrinógeno, en sangrados que ponen en riesgo la vida durante las complicaciones obstétricas.	Intravenosa. Adultos: En caso de hemorragias obstétricas graves agudas, puede necesitarse de 4 a 8 g.

Generalidades

El fibrinógeno se trasforma en fibrina por la acción de la trombina y en presencia del factor XIII activado y de iones de calcio, formando una red de fibrina tridimensional estable que asegura la coagulación

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, sudoración nocturna, escalofríos, hipertemia, trombosis e hipotensión arterial transitoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: Para el tratamiento de hemorragias agudas graves, el fibrinógeno humano debe prescribirse en asociación con medidas de cuidado intensivo apropiadas dependiendo de su estado clínico y biológico. Existe un riesgo de trombosis en los pacientes tratados con fibrinógeno humano por deficiencias congénitas o adquiridas, principalmente en caso de altas dosis y de dosis repetidas. Los pacientes tratados con fibrinógeno humano deben ser estrechamente monitorizados para detectar cualquier signo o síntoma de trombosis. El beneficio potencial del tratamiento con fibrinógeno humano debe sopesarse frente a los riesgos tromboembólicos en las siguientes situaciones: en pacientes con historia de enfermedad coronaria o infarto de miocardio, con insuficiencia hepática, durante o después de una cirugía, en recién nacidos o en pacientes con riesgo de complicaciones tromboembólicas o coagulación intravascular diseminada. Es necesaria una estrecha monitorización.

Interacciones

No se conoce ninguna interacción con otros medicamentos.

FONDAPARINUX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4220.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Fondaparinux sódico 2.5 mg. Envase con 2 jeringas prellenadas.	Prevención tromboembólica en pacientes con cirugía ortopédica.	Subcutánea. Adultos: 2.5 mg una vez al día administrada en el postoperatorio.

Generalidades

La actividad antitrombótica del fondaparinux es resultado de la inhibición selectiva del factor Xa mediada por la antitrombina III.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hemorragia trombocitopenia, hematoma epidural, parálisis, sangrado en órganos internos, sangrado en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sangrado activo, endocarditis bacteriana, trombocitopenia.

Precauciones: Insuficiencia renal, tendencias de sangrado, retinopatía diabética, ancianos.

Interacciones

Con ácido acetil salicílico y el drotrecogin alfa incrementa el riesgo de sangrado.

GLOBULINA EQUINA ANTITIMOCÍTICA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4232.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ml contiene: Globulina equina antitimocítica humana 50 mg. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	Anemia aplástica. Profilaxis del rechazo renal.	Intravenosa en infusión. Adultos y niños: Anemia aplástica 10-20 mg/kg de peso corporal/ día, durante 8-14 días. Transplante renal: 10-15 mg de peso corporal/ día, durante 14 días.

Generalidades

Gama globulina monomérica IgG, obtenida de suero hiperinmune de equinos inmunizados con células de timo humano.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, escalofrio, trombocitopenia, leucopenia, rash, infecciones sistémicas, alteraciones en las pruebas de funcionamiento renal y hepático, disnea, apnea, artralgias, dolor lumbar, dolor de pecho, dolor de espalda, dolor en epigastrio, diarrea, náuseas, vómitos, hipertensión, hipotensión, cefalea, mialgias, dolor de piernas, eosinofilia, infección por herpes simple, hiperglucemia, taquicardia, edema, desorientación, mareos, convulsiones, tos, anemia, granulocitopenia, insuficiencia cardiaca, tromboflebitis, vasculitis, linfadenopatía.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Anemia aplásica susceptible de trasplante de médula ósea. Anemia aplásica secundaria a enfermedades neoplásicas, mielofibrosis, síndrome de Fanconi y anemias aplásicas secundarias o mielotóxicos o radiaciones. Alergia a inmunoglobulina de origen equino.

Precauciones: Disminuir dosis de corticoesteroides y otros inmunosupresores si se administran en forma concomitante. No diluir en solución glucosada por precipitación del producto.

Interacciones

Corticoesteroides, antimetabolitos y otros medicamentos inmunosupresores aumentan su efecto inmunosupresor y las reacciones adversas.

HEPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0621.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 10 ml (1000 UI/ml).	Anticoagulante de uso intrahospitalario Coagulación intravascular diseminada. Prevención y tratamiento de tromboembolia pulmonar, Infarto del miocardio. Hemodiálisis. Circulación extracorpórea.	Intravenosa. Adultos: Inicial 5 000 UI. Subsecuente: 5 000 a 10 000 UI cada 6 horas hasta un total de 20 000 UI diariamente y de acuerdo a la respuesta clínica. Niños: Inicial: 100 a 200 UI/kg/ dosis (equivalente de 1 a 2 mg/Kg/ dosis). Subsecuentes: Dosis similares cada 4 a 6 horas dependiendo de las condiciones clínicas del paciente y del efecto anticoagulante obtenido.
010.000.0622.00	Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 5 ml (5 000 UI/ml).		
010.000.6266.00	Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica Equivalente a 1000 UI. Envase con 20 frascos ámpula con 1 ml.		
010.000.6267.00	Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI Envase con 50 frascos ámpula con 5 ml.		

Generalidades

Acelera la formación en un complejo antitrombina III y trombina. Inactiva la trombina y evita la conversión de fibrinógeno en fibrina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, reacciones anafilácticas, alopecia, osteoporosis, trombocitopenia, dermatitis, diarrea, hipoprotrombinemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hemorragia, embarazo, úlcera péptica activa, insuficiencia hepática severa, alcoholismo crónico, hipertensión arterial severa, ingestión de salicilatos.

Interacciones

Los anticoagulantes orales producen acción sinérgica. Con salicilatos aumenta el efecto anticoagulante, no usarlos asociados.

HIDROXOCOBALAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1708.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ámpula y diluyente.	Anemias megaloblásticas por deficiencia de vitamina B_{12}.	Intramuscular. Adultos y niños: Inicial: 50 a 100 µg/día o cada tercer día, por dos a cuatro semanas Mantenimiento: 100 a 200 µg cada mes.

Generalidades

Coenzima para diversas funciones metabólicas. Indispensable para la replicación celular y la hematopoyesis.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, urticaria crónica, diarrea, prurito, trombosis vascular periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No está indicada en el tratamiento de las neuritis periféricas ni de otros procesos patológicos.

Interacciones

Con neomicina, colchicina, ácido paraminosalicílico y cloramfenicol, se produce mala absorción. No debe usarse asociada a estos medicamentos.

HIERRO DEXTRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1705.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Hierro en forma de hierro dextrán 100 mg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	Pacientes con anemia por deficiencia de hierro en quienes esté contraindicado el uso de la vía oral.	Intramuscular profunda o intravenosa lenta. Adultos y niños mayores de 50 kg de peso: 100 a 200 mg cada 24 a 48 horas. Dosis máxima intravenosa: 100 mg. Niños: Menos de 5 kg: 25 mg/ día. De 5 a 9 kg: 50 mg/ día. Mayores de 50 kg: 100 mg/ día.

Generalidades

Proporciona hierro, componente básico para la síntesis esencial de hemoglobina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Artralgias, choque anafiláctico, absceso glúteo, colapso vascular, enterorragia, flebitis, hipotensión arterial. No debe usarse en forma repetida ni prolongada; cefalea, parestesias, artralgia, mialgia, mareo, síncope, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Cefalalgia, fiebre, dolor precordial, dolor local, adenopatía, anemias que no sean por deficiencia de hierro.
Precauciones: No usar en disfunción hepática y artritis reumatoide.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

IDARUCIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6133.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Idarucizumab 2.5 g Envase con 2 frascos ámpula con 50 mL cada uno (2.5 g/50 ml).	Está indicado como agente específico de la reversión para el dabigatrán y cuando se requiere la reversión rápida de los efectos anticoagulantes de dabigatrán: Para cirugía de emergencia/procedimientos urgentes. En sangrado amenazante para la vida o no controlado.	Intravenosa. 5 g en dos infusiones consecutivas (cada una de 2.5 g) durante 5 a 10 minutos cada una, o como una inyección de bolo. La administración de una segunda dosis de 5 g se debe considerar en las siguientes situaciones: Recurrencia de una hemorragia clínicamente relevante asociada a tiempos de coagulación prolongados. La necesidad de una segunda cirugía o procedimiento urgente en pacientes que, además tengan tiempos de coagulación prolongados. El tratamiento con dabigatrán puede reanudarse 24 horas después de la administración de idarucizumab, si el paciente está clínicamente estable y se ha alcanzado la hemostasis adecuada.

Generalidades

El idarucizumab es un agente específico de reversión para el dabigatrán. Es un fragmento de anticuerpo monoclonal (Fab) que se fija al dabigatrán con afinidad muy alta. El idarucizumab se fija de manera potente y específica al dabigatrán y a sus metabolitos, neutralizando su efecto anticoagulante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

No se han identificado reacciones adversas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reacciones adversas por intolerancia hereditaria a la fructosa, aparición de anticuerpos anti idarucizumab antes y después del tratamiento.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

INTERFERÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5245.00 010.000.5245.01	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa contiene: Interferón alfa 2a 4.5 ó 9 millones UI. Envase con un frasco ámpula o jeringa con una aguja. o Cada frasco ámpula contiene: Interferón alfa 2b 5, 18 ó 25 millones UI. Envase con un frasco ámpula con o sin ampolleta con diluyente.	Mieloma múltiple. Melanoma maligno. Leucemia de células peludas. Sarcoma de Kaposi. Carcinoma renal avanzado. Leucemia granulocítica crónica. Condiloma acuminado. Auxiliar en el tratamiento de la hepatitis crónica B y C.	Subcutánea o intramuscular. Adultos y niños: Dosis a juicio del especialista.

Generalidades

Citocinas potentes con efecto antiviral, antiproliferativo e inmunomodulador.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, fatiga, artrálgias y cefalea, mareos, sedación, confusión y depresión, leucopenia y trombocitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia cardiaca, hepática, renal o tiroidea.

Interacciones

Aumenta los efectos de los depresores y disminuye su eliminación con aminofilina.

MOROCTOCOG ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5760.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Moroctocog alfa 250 UI. Envase con un frasco ámpula y una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente.	Tratamiento de la hemofilia A (modificador de la coagulación sanguínea).	Infusión intravenosa. Adultos y niños: Las unidades que se requieren se calculan multiplicando el peso corporal en Kg multiplicado por el aumento deseado de factor VIII (% de normal o UI/dl) multiplicado por 0.5 (UI/kg por UI/dl). La posología y duración del tratamiento dependen de la severidad de la deficiencia del factor VIII, la ubicación y magnitud del sangrado y la condición clínica del paciente.
010.000.5761.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Moroctocog alfa 500 UI. Envase con un frasco ámpula y una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente.		
010.000.6014.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Moroctocog alfa 1000 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente, un adaptador y un equipo de infusión.	Control y prevención de episodios hemorrágicos y para la profilaxis de rutina y quirúrgica en pacientes con hemofilia A (deficiencia congénita de Factor VIII o hemofilia clásica). Moroctocog Alfa no contiene factor de Von Willebrand y por lo tanto NO está indicado para la Enfermedad de Von Willebrand.	Intravenosa por infusión. Adultos y niños: Las unidades que se requieren se calculan multiplicando el peso corporal en kg multiplicado por el aumento deseado de factor VIII (% de normal o UI/dl) multiplicado por 0.5 (UI/kg por UI/dl). La posología y duración del tratamiento dependen de la severidad de la deficiencia del factor VIII, la ubicación y magnitud del sangrado y la condición clínica del paciente.
010.000.6015.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Moroctocog alfa 2000 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente, un adaptador y un equipo de infusión.		

Generalidades

Moroctocog alfa contiene factor VIII de coagulación recombinante con dominio B suprimido (moroctocog alfa). Es una glicoproteína con un peso molecular aproximado de 170.000 Dalton, que consta de 1438 aminoácidos. Moroctocog alfa posee características funcionales comparables a las del factor VIII endógeno. La actividad del factor VIII se reduce mucho en los pacientes con hemofilia A, y por ello es necesaria la terapia de sustitución.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Inhibidores del Factor VIII – PUPs, Inhibidores del Factor VIII – PTPs, Cefalea, Hemorragia/hematoma, Vómitos, Náuseas, Artralgia, Astenia, pirexia, acceso vascular complicado incluyendo complicaciones en el catéter de acceso venoso permanente. Aumento de los anticuerpos anti-CHO en pruebas de laboratorio, aumento de anticuerpos de FVIII en pruebas de laboratorio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico. Reacción alérgica conocida a proteína de hámster.

Precauciones: En pacientes que reciben productos que contienen factor VIII de la coagulación se pueden desarrollar anticuerpos neutralizantes de su actividad (inhibidores). Como sucede con todos los productos que contienen factor VIII de la coagulación, se debe supervisar a los pacientes para detectar el desarrollo de inhibidores que deben ser titulados en Unidades Bethesda (BU) utilizando pruebas biológicas apropiadas. Si no se logran los niveles plasmáticos esperados de actividad de factor VIII o si no se controla el sangrado con una dosis adecuada, se debe hacer una evaluación para determinar la presencia de un inhibidor del factor VIII.

Interacciones

No se conocen interacciones de los productos de factor VIII de coagulación recombinante con otros medicamentos.

NADROPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 2 850 UI Axa.	Profilaxis y tratamiento de la enfermedad tromboembólica venosa y arterial.	Subcutánea. Adulto: 2850 UI AXa/día dos horas antes de la cirugía y después, cada 24 horas por 7 días. Cirugía ortopédica: 100 a 150 UI AXa/kg/día por 10 días.
010.000.2155.00 010.000.2155.01	Envase con 2 jeringas con 0.3 ml. Envase con 10 jeringas con 0.3 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa contiene: Nadroparina cálcica 15 200 UI Axa.		Subcutánea. Adultos: 0.1 ml por cada 10 kg de peso.
010.000.4221.00	Envase con 2 jeringas con 0.8 ml.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa.		Subcutánea. Adultos: Profilaxis: 41 UI AXa/kg 12 horas antes de cirugía, 12 horas después de cirugía y diariamente hasta el tercer día poscirugía seguido de 61.5 UI AXa/kg por día desde el cuarto día postcirugía hasta el décimo día como mínimo. Tratamiento: 100 UI AXa/kg cada 12 horas durante 10 días.
010.000.4222.00 010.000.4222.01	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.6 ml. Envase con 10 jeringas prellenadas con 0.6 ml.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa.		
010.000.4223.00 010.000.4223.01	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.4 ml. Envase con 10 jeringas prellenadas con 0.4 ml.		

Generalidades

Heparina de baja densidad que acelera la formación de un complejo antitrombina III y trombina que inactiva la trombina y evita la conversión de fibrinógeno en fibrina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, reacciones anafilácticas, trombocitopenia, dermatitis, diarrea, hipoprotrombinemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hemorragia, embarazo, úlcera péptica activa, insuficiencia hepática grave, alcoholismo crónico, hipertensión arterial grave, ingestión de analgésicos antiinflamatorios no esteroideos.

Interacciones

Con los anticoagulantes orales se produce una acción sinérgica. Los antiinflamatorios no esteroideos y los dextranos aumentan el efecto anticoagulante.

OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANA RECOMBINANTE ADNr)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5850.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Octocog alfa 250 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con 5 ml de diluyente y un equipo para la reconstitución.	Tratamiento y profilaxis de las hemorragias en pacientes con hemofilia A. Este medicamento no contiene factor de von Willebrand y por lo tanto no está indicado en la enfermedad de von Willebrand.	Intravenosa. Tratamiento. Adultos y pediátricos. La dosificación y la duración de la terapia están basadas en la cantidad de la deficiencia del factor, severidad, localización de la hemorragia y del curso clínico de la enfermedad. Profilaxis Adultos y pediátricos. Para la profilaxis de larga duración frente a hemorragias en pacientes con hemofilia A grave, la dosis es de 20 a 40 UI por Kg de peso corporal a intervalos de 2 a 3 días. En pacientes menores de 6 años dosis de 20 a 50 UI por Kg de peso corporal, 3 a 4 veces por semana.
010.000.5851.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Octocog alfa 500 UI. Envase con un frasco ámpula con liofilizado, un frasco ámpula con 5 ml de diluyente y un equipo para la reconstitución.		

Generalidades

Factor VIII de la coagulación recombinante es una glicoproteína que tiene una secuencia de aminoácidos comparable con el factor VIII humano y modificaciones post- translacionales que son similares a las presentes en moléculas derivadas del plasma.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad y anafilaxia, fiebre, erupción, enrojecimiento, edema de cara, urticaria, disnea y prurito. Inhibición del Factor VIII. Dolor abdominal, diarrea, cefalea, hiperhidrosis, mareos, parestesias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a la sustancia activa, a los excipientes o a las proteínas de ratón, o de hámster. Se han documentado reacciones de hipersensibilidad y anafilaxia, desarrollo de anticuerpos neutralizantes (inhibidores) contra el Factor VIII.

Interacciones

Ninguna conocida hasta el momento.

PRASUGREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5602.00 010.000.5602.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de prasugrel equivalente a 5 mg. de prasugrel Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Antiagregante plaquetario para ser empleado en pacientes con síndrome coronario agudo sometidos a intervención coronaria percutánea programada.	Oral. Adultos Con un peso mayor a 60 Kg y menores de 75 años de edad: iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 60 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 10 mg cada 24 horas. Con un peso menor a 60 Kg y mayores o igual a 75 años de edad: iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 60 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 5 mg cada 24 horas. A su vez tomar ácido acetilsalicílico de 75 mg a 325 mg, cada 24 horas. Tratamiento de mantenimiento hasta por 12 meses, a menos que esté clínicamente indicada la suspensión del tratamiento.
010.000.5603.00 010.000.5603.01	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de prasugrel equivalente a 10 mg de prasugrel. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

El clorhidrato de prasugrel es un inhibidor de la agregación y activación plaquetarias que actúa mediante la unión específica e irreversible de su metabolito activo al receptor plaquetario de ADP del tipo $P2Y_{12}$ y como consecuencia inhibe numerosas actividades plaquetarias mediadas por ADP.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, hemorragia ocular, hemorragia intracraneal, epistaxis, hemoptisis, hemorragia gastrointestinal, hemorragia retroperitoneal, hemorragia rectal, hematoquecia, hemorragia gingival, erupción, equimosis, hematuria, hematoma en el lugar de punción del vaso, hemorragia en el lugar de punción, contusión, hemorragia post-intervención.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sangrado patológico activo, antecedentes de accidente vascular cerebral o de isquemia cerebral transitoria e insuficiencia hepática grave.

Precauciones: Riesgo de sangrado. En el estudio clínico Triton-Timi 38, los principales criterios de exclusión incluyeron el incremento del riesgo de sangrado, anemia, trombocitopenia y antecedentes de hallazgos intracraneales patológicos. Los pacientes con síndrome coronario agudo que iban a ser sometidos a una intervención coronaria percutánea, tratados con clorhidrato de prasugrel y ácido acetil salicílico mostraron un aumento del riesgo de sangrado mayor y menor. Por lo tanto, solamente debe considerarse el uso de clorhidrato de prasugrel en pacientes con incremento en el riesgo de sangrado cuando se considere que los beneficios en términos de prevención de eventos isquémicos sean mayores que el riesgo de sangrado grave.

Interacciones

Warfarina. No se ha estudiado la administración concomitante de prasugrel con otros derivados cumarínicos distintos a la warfarina. Debido al aumento potencial de riesgo de sangrado, warfarina (u otros derivados cumarínicos) y clorhidrato de prasugrel deben ser coadministrados con precaución.

No se ha estudiado la administración concomitante crónica de AINES. Debido al potencial del aumento del riesgo de sangrado, los AINES crónicos (incluyendo inhibidores de la COX-2) y clorhidrato de prasugrel deben ser coadministrados con precaución.

RIVAROXABÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg.	Prevención de los eventos tromboembólicos venosos en adultos sometidos a cirugía electiva de reemplazo total de cadera y rodilla.	Oral. Adultos: Cirugía de cadera, 10 mg cada 24 horas durante cinco semanas. Cirugía de rodilla, 10 mg cada 24 horas durante dos semanas. La dosis inicial debe administrarse de 6 a 10 horas después del final de la intervención quirúrgica, siempre que se haya restablecido la hemostasia.
010.000.5544.00 010.000.5544.01	Envase con 10 comprimidos. Envase con 30 comprimidos.		
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 15 mg.		Oral. Adultos. Embolismo Pulmonar. EP recurrentes.
010.000.5735.01	Envase con 28 comprimidos.	Embolismo Pulmonar. EP recurrentes. Trombosis venosa profunda. Prevención de las recurrentes.	Dosis inicial: 15 mg, dos veces al día durante 3 semanas. Dosis de mantenimiento y prevención de EP y TVP recurrente: 20 mg, una vez al día. Trombosis venosa profunda. Prevención de las recurrentes. Dosis inicial: 15 mg, dos veces al día durante 3 semanas. Dosis de mantenimiento y prevención de EP y TVP recurrente: 20 mg, una vez al día.
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 20 mg.	Prevención de evento vascular cerebral (EVC) y embolismo sistémico en pacientes con fibrilación auricular no valvular.	Prevención de evento vascular cerebral (EVC) y embolismo sistémico en pacientes con fibrilación auricular no valvular. 20 mg una vez al día. Insuficiencia renal moderada (DCr 30-49 ml/min): 15 mg una vez al día. Administrar junto con los alimentos.
010.000.5736.01	Envase con 28 comprimidos.		

010.000.5737.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Rivaroxabán 2.5 mg. Envase con 56 comprimidos.	Prevención de muerte de origen cardiovascular, infarto de miocardio y trombosis de prótesis endovascular (stent) en pacientes que han sufrido un síndrome isquémico coronario agudo (SICA) (infarto del miocardio con o sin elevación del segmento ST o angina inestable) en combinación con ácido acetilsalicílico solo, o con ácido acetilsalicílico más tieonopiridinas como clopidogrel o ticlopidina. Prevención del evento vascular cerebral, infarto del miocardio y muerte cardiovascular, y para la prevención de la isquemia aguda de las extremidades inferiores y mortalidad en pacientes con enfermedad arterial coronaria (EAC) o enfermedad arterial periférica (EAP) en combinación con ácido acetilsalicílico (AAS).	Oral Adultos: 2.5 mg dos veces al día, en combinación con una dosis diaria de ácido acetilsalicílico (75 mg a 100 mg) solo, o con ácido acetilsalicílico más una dosis estándar de tieonopiridina (75 mg de clopidogrel o una dosis diaria estándar de ticlopidina). La duración del tratamiento es de al menos 24 meses. Oral 2.5 mg dos veces al día, en combinación con una dosis diaria de 100 mg de ácido acetilsalicílico.

Generalidades

El rivaroxabán es un inhibidor directo del factor Xa, altamente selectivo, con biodisponibilidad oral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, trombocitemia, náuseas, dispepsia, sequedad de la boca, vómitos, edema localizado, sensación de malestar, fiebre, edema periférico, secreción de la herida, aumento de la GGT, aumento de la lipasa, aumento de la amilasa, aumento de la bilirrubina sanguínea, aumento de las transaminasas, aumento de la LDH, aumento de la fosfatasa alcalina, mareos, cefalea, síncope, disfunción renal, prurito, exantema, urticaria, contusión, hemorragia después de intervención, hemorragia del tubo digestivo, hematuria, hemorragia del aparato reproductor, epistaxis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y pacientes con hemorragia activa, clínicamente significativa, como hemorragia intracraneal, hemorragia digestiva.
Precauciones: Insuficiencia renal, riesgo de hemorragia, anestesia neuroaxial (epidural/medular), mujeres en edad fértil. Debe tenerse precaución si los pacientes reciben tratamiento concomitante con fármacos que afectan a la hemostasia, como los antiinflamatorios no esteroideos (AINE), los inhibidores de la agregación plaquetaria u otros antitrombóticos.

Interacciones

Rivaroxabán no está recomendado en pacientes que reciben tratamiento sistémico concomitante con antimicóticos azólicos o inhibidores de la proteasa del HIV. Estos fármacos son potentes inhibidores de CYP3A4 y P-gp. Por tanto, estos fármacos pueden aumentar las concentraciones plasmáticas de rivaroxabán hasta un grado clínicamente relevante que puede ocasionar un riesgo aumentado de hemorragia. El rivaroxabán puede tomarse con o sin alimentos.

ROMIPLOSTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5624.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg. Envase con un frasco ámpula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).	Tratamiento de pacientes adultos con púrpura trombocitopénica idiopática refractarios a tratamientos convencionales y terapias de rescate, y en pacientes no esplenectomizados que tengan contraindicación para cirugía.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 1 µg/Kg de peso corporal una vez por semana. Ajuste de dosis: incrementos de 1 µg/Kg de peso corporal por semana hasta alcanzar recuento plaquetario de ≥50 X 10^9 / L. Dosis máxima: 10 µg/Kg de peso corporal por semana.

Generalidades

Romiplostim es una proteína de fusión Fc-péptido (cuerpo peptídico) que señala y activa las rutas de transcripción intracelular a través del receptor de la trombopoyetina (TPO) (también denominado cMpl) para aumentar la producción de plaquetas. La molécula del cuerpo peptídico está formada por un dominio Fc de la inmunoglobulina humana IgG1, con cada subunidad de cadena simple unida mediante enlace covalente en el extremo C a una cadena peptídica que contiene dos dominios de unión del receptor de la TPO.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trastornos de la médula ósea, trombocitopenia, angioedema, , náuseas, diarrea, dolor abdominal, estreñimiento, dispepsia, artralgia, mialgia, espasmo muscular, dolor en la espalda, dolor en las extremidades, dolor de huesos, mareos, migraña, parestesia, insomnio, embolia pulmonar, prurito, equimosis, erupción.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Reaparición de trombocitopenia y hemorragia tras la finalización del tratamiento, aumento de la reticulina en la médula ósea, progresión de Síndromes Mielodisplásicos (SMD) existentes, pérdida de respuesta a romiplostim, efectos de romiplostim sobre los glóbulos rojos y blancos.

Interacciones

Los medicamentos empleados en el tratamiento de la PTI en combinación con romiplostim en ensayos clínicos fueron corticosteroides, danazol y/o azatioprina, inmunoglobulina intravenosa (IGIV) e inmunoglobulina anti-D. Cuando se combine romiplostim con otros medicamentos para el tratamiento de la PTI deben controlarse los recuentos plaquetarios a fin de evitar recuentos plaquetarios fuera del intervalo recomendado.

Debe reducirse o interrumpirse la administración de corticosteroides, danazol y azatioprina cuando se administran en combinación con romiplostim. Cuando se reduzcan o interrumpan otros tratamientos para la PTI deben controlarse los recuentos plaquetarios a fin de evitar que se sitúen fuera del intervalo recomendado.

SIMOCTOCOG ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6216.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 250 UI Envase con frasco ámpula con 250 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ámpula estéril para reconstitución y una aguja mariposa	Tratamiento y profilaxis de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (deficiencia congénita de factor VIII).	Niños y adultos. Tratamiento de la hemorragia. Infusión endovenosa. La dosis depende del tipo de episodio hemorrágico o cirugía a la que se someta al paciente, considerando el aumento en el porcentaje de la actividad del FVIII que se desee. El cálculo se realiza con la siguiente formula Unidades requeridas = peso corporal (kg) x aumento deseado del factor VIII (%) (UI/dl) x 0.5 (UI/kg por UI/dL del FVIII) La frecuencia de la administración deberá estar orientada en lograr eficacia clínica en cada caso en particular Profilaxis. Infusión endovenosa Dosis: 20 a 40 UI/kg de peso cada 2 a 3 días En niños es posible que se requiera una dosis mayor o una frecuencia de administración más corta.
010.000.6217.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 500 UI Envase con frasco ámpula con 500 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ámpula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.		
010.000.6218.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 1000 UI Envase con frasco ámpula con 1000 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ámpula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.		
010.000.6219.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 2000 UI Envase con frasco ámpula con 2000 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ámpula estéril para reconstitución y una aguja mariposa		

Generalidades

Simoctocog alfa es el primer FVIII recombinante (rFVIII) sin el dominio β de la proteína (FVIII), producida en la línea celular humana HEK, cultivada en un medio libre de proteínas humanas o animales y sin fusión a otras proteínas humanas o animales. El proceso de producción implica la transfección de las células HEK293F con adenovirus que contiene un plásmido sin el dominio β del FVIII, posteriormente se expanden estas células y se optimizan para tener una máxima expresión del FVIIII. A la cadena pesada y ligera del rFVIII se le encadena un péptido pequeño de 16 aminoácidos lo que le permite que se ligue en forma rápida y completa al FVW endógeno.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rara vez se han observado reacciones de hipersensibilidad o alérgicas (lo que pueden incluir angioedema, ardor y prurito en el sitio de la infusión, escalofríos, enrojecimiento, urticaria, cefalea, hipotensión, letargo, náusea, inquietud, taquicardia, opresión en el pecho, sensación de hormigueo, vómito, sibilancias) con preparados de factor VIII y en algunos casos pueden progresar a anafilaxia grave (incluyendo choque).

Los pacientes con hemofilia A pueden desarrollar anticuerpos neutralizantes (inhibidores) al factor VIII. Si se producen estos inhibidores (anticuerpos neutralizantes) la enfermedad se manifestará como una respuesta clínica insuficiente. En tales casos, se recomienda contactar con un centro especializado de hemofilia.

Contraindicaciones y Precauciones

. Contraindicado en hipersensibilidad al producto activo o a cualquiera de los componentes de la formula. En pacientes sin exposición previa a FVIII se deben de monitorizar el desarrollo de anticuerpos inhibidores de la actividad del FVIII particularmente durante los primeros 50 días de exposición a Simoctocog alfa.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción con Simoctocog alfa.

TICAGRELOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Ticagrelor 90 mg.	Adultos con síndrome coronario agudo con infarto de miocardio que requiere intervención coronaria percutánea o puentes de derivación aorto-coronarios.	Oral. Adultos: 90 mg cada 12 horas. Iniciar el tratamiento con una dosis única de carga de 180 mg y posteriormente continuar con una dosis de mantenimiento de 90 mg cada 12 horas. A su vez tomar ácido acetilsalicílico de 75 mg a 150 mg, cada 24 horas.
010.000.5730.00	Envase con 30 tabletas.		
010.000.5730.01	Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Ticagrelor, un miembro de la clase química de las ciclopentiltriazolpirimidinas (CPTP), que es un antagonista selectivo y reversible del receptor de la adenosina difosfato (ADP) que actúa en el receptor $P2Y_{12}$ del ADP y puede evitar la activación y agregación plaquetarias mediadas por ADP. Ticagrelor es activo por vía oral e interactúa reversiblemente con el receptor plaquetario de ADP $P2Y_{12}$. Ticagrelor no interactúa con el sitio específico de unión al ADP, sino que su interacción con el receptor plaquetario evita la transducción de la señal del receptor de ADP $P2Y_{12}$.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiperuricemia, cefalea, mareo, vértigo, disnea, epistaxis, dolor abdominal, constipación, diarrea, dispepsia, hemorragia gastrointestinal[b], náuseas, vómito, sangrado subcutáneo o dérmico, erupción, prurito, sangrado del tracto urinario, aumento de la creatinina sanguínea, hemorragia posterior al procedimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, casos de sangrado patológico activo, historia de hemorragia intracraneal o insuficiencia hepática grave.

Precauciones: Pacientes propensos al sangrado (por ejemplo, debido a traumatismo reciente, cirugía reciente, sangrado gastrointestinal reciente o activo, o insuficiencia hepática moderada). Pacientes con sangrado patológico activo y en aquellos con antecedentes de hemorragia intracraneal e insuficiencia hepática grave. Administración concomitante de productos medicinales que puedan aumentar el riesgo de sangrado (por ejemplo, medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (AINEs), anticoagulantes orales y/o fibrinolíticos dentro de las 24 horas de la administración de Ticagrelor).

Interacciones

El uso concomitante de ticagrelor y los medicamentos metabolizados por la enzima CYP3A4 puede modificar las concentraciones de estos últimos: ketoconazol, diltiazem, rifampicina, dexametasona, fentoína, carbamacepina, fenobarbital, simvastatina y atorvastatina.

TINZAPARINA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6002.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Tinzaparina sódica 10 000 UI Envase con dos jeringas prellenadas con 0.5 ml cada una.	Tratamiento de trombosis venosa profunda.	Subcutánea. Adultos: 175 UI/Kg de peso corporal, una vez al día.
010.000.6003.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Tinzaparina sódica 14 000 UI Envase con dos jeringas prellenadas con 0.7 ml cada una.		
010.000.6004.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Tinzaparina sódica 18 000 UI Envase con dos jeringas prellenadas con 0.9 ml cada una.		

Generalidades

La tinzaparina sódica es una heparina de bajo peso molecular de origen porcino con una relación anti-Xa/anti-IIa entre 1,5 y 2, 5. La tinzaparina sódica se obtiene mediante despolimerización enzimática de la heparina convencional no fraccionada. Como la heparina convencional, tinzaparina sódica actúa como anticoagulante potenciando la inhibición de la antitrombina III sobre los factores de la coagulación activados, principalmente el factor Xa y en menor medida el IIa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hematoma en el punto de inyección, hemorragias, hiperpotasemia, aumento reversible de los niveles de enzimas hepáticas, trombocitopenia reversible y diversos tipos de reacciones cutáneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Presencia o historia de trombocitopenia (tipo II) asociada a heparina. Hipertensión grave no controlada. Endocarditis séptica. Insuficiencia hepática grave. Procesos hemorrágicos activos (úlcera gastroduodenal, hemorragias intracraneales o intraoculares u otros). Infarto cerebral hemorrágico. Diátesis hemorrágica (congénita o adquirida), deficiencia de factores de la coagulación y trombocitopenia grave. Cirugía que afecte al cerebro, médula espinal u ojos. Aborto inminente.

Precauciones: La Tinzaparina sódica debe administrarse con cautela a pacientes con funciones renales o hepáticas deterioradas. En tales casos debe considerarse una reducción de la dosis debido al riesgo de la formación de hematomas locales. La tinzaparina no debe administrarse por inyección intramuscular. En pacientes bajo anestesia epidural o espinal recibiendo simultáneamente la tinzaparina, deben monitorearse cercanamente signos o síntomas de daño neurológico.

Interacciones

La administración simultánea de medicamentos que actúan sobre la hemostasia (AINE's, ácido acetilsalicílico, salicilatos, antagonistas de la vitamina K, dipiridamol y dextrano). La interacción de la heparina con la nitroglicerina administrada intravenosamente (que puede disminuir la eficacia de la heparina), no debe descartarse para la tinzaparina. Los medicamentos que aumentan la concentración sérica de potasio solo deben ser administrados bajo estricto control médico.

TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACIÓN HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6061.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 250 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.	Tratamiento y profilaxis de hemorragias en pacientes con hemofilia A (deficiencia congénita del factor VIII).	Intravenosa. Adultos y niños: A demanda: Las unidades se calculan multiplicando el peso corporal (kg) x el aumento deseado de factor VIII (%) (UI/dL) x 0.5 (UI/kg por UI/dL). Profilaxis: 20-40 UI por kg de peso corporal cada tercer día o 20-50 UI por kg de peso corporal tres veces por semana Ajustar la dosis de acuerdo a eficacia terapéutica.

010.000.6062.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 500 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.		
010.000.6063.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 1 000 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.		
010.000.6064.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 1 500 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.		
010.000.6065.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 2 000 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.		
010.000.6066.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Turoctocog alfa 3000 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente y equipo para administración.		

Generalidades

Factor VIII de la coagulación humano con dominio B truncado, de origen ADN recombinante expresado en células de Ovario de Hámster Chino (CHO). Turoctocog alfa es una proteína purificada que contiene 1.445 aminoácidos con una masa molecular aproximada de 166 kDA. Esta glicoproteína tiene la misma estructura que el factor VIII humano cuando se activa, y modificaciones postraduccionales similares a las de la molécula derivada de plasma.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Insomnio, cefalea, mareos, taquicardia sinusal, hipertensión, linfedema, enzimas hepáticas elevadas, erupción cutánea, rigidez musculoesquelética, artropatía, dolor en las extremidades, dolor musculoesquelético, eritema, extravasación, prurito, fatiga, sensación de calor, edema periférico, fiebre, incremento de la frecuencia cardíaca

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.
Precauciones: Desarrollo de anticuerpos neutralizantes (inhibidores) contra el factor VIII recombinante.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción.

WARFARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0623.00	TABLETA Cada tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg. Envase con 25 tabletas.	Profilaxis y tratamiento de: Afecciones tromboembólicas. Trombosis venosa profunda. Tromboembolia pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 10 a 15 mg al día durante dos a cinco días, después, 2 a 10 mg al día, de acuerdo al tiempo de protrombina.

Generalidades

Anticoagulante cumarínico que inhibe el efecto de la vitamina K y consecuentemente disminuye la formación de los factores de coagulación II (protrombina), VII, IX, X y las proteínas C y S.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

El riesgo más frecuente e importante es la hemorragia (6 a 29 %); que ocurre en cualquier parte del organismo. Náusea vómito, diarrea, alopecia, dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, hemorragia activa, intervenciones quirúrgicas o traumatismos recientes, úlcera péptica activa, amenaza de aborto, discrasias sanguíneas, tendencia hemorrágica, hipertensión arterial grave.
Precauciones: La dosis debe ser menor en ancianos y en pacientes debilitados.

Interacciones

La mayoría de los medicamentos aumentan o disminuyen el efecto anticoagulante de la warfarina, por lo que es necesario reajustar la dosis de ésta con base en el tiempo de protrombina cada vez que se adicione o se suspenda la toma de un medicamento.

Grupo Nº 11: Intoxicaciones
1er Nivel
ATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación por insecticida órgano fosforado.	Intramuscular, intravenosa. Adultos: 2 mg cada 20 a 30 minutos, hasta obtener respuesta de atropinización. Dosis máxima 6 mg. Niños: Inicial: 0.05 mg/kg de peso corporal, repetir cada 10 a 30 minutos, por 3 dosis. Mantenimiento: 0.01 mg/kg de peso corporal. Dosis máxima 0.25 mg.

Generalidades

Alcaloide anticolinérgico que compite a nivel de los receptores colinérgicos, antagonizando selectivamente los efectos tanto de la acetilcolina como la de los fármacos colinérgicos muscarínicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Taquicardia, midriasis, sequedad de mucosas, visión borrosa, excitación, confusión mental, estreñimiento, retención urinaria, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Glaucoma. Obstrucción vesical, ileo paralítico, miastenia gravis.

Interacciones

Con antidepresivos, antihistamínicos, meperidina, fenotiazinas, metilfenidato y orfenadrina, se incrementa la acción atropínica. Disminuye la acción de la pilocarpina. La vitamina C favorece la eliminación de la atropina.

CARBÓN ACTIVADO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg.	Intoxicación por: Acetaminofén. Anfetaminas. Aspirinas. Barbitúrico. Glucósidos cardiacos, Sulfonamidas. Metales pesados. Plaguicidas órganofosforados.	Oral. Adultos y Niños: 1gr/kg de peso corporal/dosis, cada 4 horas por 24 horas. Administrarlo concomitantemente con catártico (sulfato de magnesio en polvo, manitol o sorbitol).
010.000.2242.00	Envase con un kg. (para uso en seres humanos).		

Generalidades

Se adhiere a numerosos medicamentos y compuestos químicos, inhibiendo su absorción en el tubo digestivo. Es un adsorbente.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes semiconscientes o inconscientes.

Interacciones

La acetilcisteína e ipecacuana disminuyen su efecto adsorbente.

PROTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta de 5 mililitros contiene: Sulfato de protamina 71.5 mg.	Sobredosificación por heparina.	Intravenosa. Adultos y niños: La dosis de protamina depende de la cantidad de heparina administrada. Un miligramo de protamina neutraliza el efecto anticoagulante de 80 a 100 unidades de heparina. Dilúyase 50 a 150 mg de protamina en 100 ml de solución fisiológica salina, y adminístrese lentamente durante una hora. La dosis de protamina no debe exceder de 50 mg en un periodo de 10 min. Solo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.0625.00	Envase con ampolleta con 5 ml.		

Generalidades

La protamina actúa como un antagonista de la heparina a la que se le une por combinación iónica, formando un complejo y en consecuencia la inactiva.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, lasitud, dorsalgia, reacciones de hipersensibilidad inmediata.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El riesgo de hipersensibilidad deberá ser tomado en cuenta, sobre todo en pacientes con antecedentes de sensibilidad al pescado, particularmente al salmón; en pacientes vasectomizados que han desarrollado anticuerpos antiprotamina y en pacientes diabéticos que están siendo tratados con insulina protamina.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NICOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0080.00	TABLETA MASTICABLE Cada tableta de goma masticable contiene: Complejo de resina de nicotina al 20% equivalente a 2.0 mg de nicotina. Envase con 30 tabletas de goma masticable	Coadyuvante en el tratamiento para eliminar el hábito de fumar.	Oral. Adultos: Dosis individual, de acuerdo a las necesidades de cada paciente y a criterio del médico especialista.
010.000.0081.00	SOLUCIÓN Cada cartucho contiene: Nicotina 10.0 mg. Envase con 6 cartuchos y boquilla.		Inhalada. Adultos: 6 - 12 cartuchos/día, durante 3 meses; y luego disminuir la dosis. No se recomienda por más de 12 meses.

Generalidades

Alcaloide colinérgico del tabaco que se absorbe rápidamente por las vías aéreas, mucosa bucal y piel. Se emplea para mantener concentraciones plasmáticas constantes de nicotina, inferiores a las obtenidas por el acto de fumar, pero suficientes para evitar o disminuir el síndrome de abstinencia del cigarrillo.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, salivación, malestar abdominal, diarrea, hipotensión arterial, cefalea, confusión, sensación de debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, enfermedad ácido-péptica, hipertiroidismo, insuficiencia renal y después de infarto del miocardio.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

2do y 3er Nivel
ACETILCISTEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4326.00	SOLUCION AL 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg. Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	Intoxicación por paracetamol. Procesos bronquiales con expectoración espesa muy adherente.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg de peso corporal; después, 70 mg/kg de peso corporal, cada 4 horas, hasta 18 dosis ó 72 horas. Nasal por nebulización. Adultos y niños mayores de 7 años: 600 a 1000 mg/día fraccionada en dosis cada 8 horas. Niños de 2 a 7 años: 300 mg/día fraccionada en dosis cada 8 horas. Niños menores de 2 años: 200 mg/día fraccionada en dosis cada 12 horas.

Generalidades

Protege contra el efecto hepatotóxico producido por sobredosis de paracetamol.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, náusea, vómito, cefalea, escalofrío, fiebre, rinorrea, diarrea, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Diabetes mellitus. Úlcera gastroduodenal.
Precauciones: Asma bronquial, uso de tetraciclinas.

Interacciones

Antibióticos como amfotericina, ampicilina sódica, lactobionato de eritromicina y algunas tetraciclinas, son físicamente incompatibles o pueden ser inactivadas al mezclarse con acetilcisteína.

FLUMAZENIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4054.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).	Intoxicación por benzodiazepinas.	Intravenosa. Adultos: 0.3 a 0.6 mg, cada 6 horas por 24 horas.

Generalidades

Es un derivado de la imidazobenzodiazepina que actúa como antagonista competitivo de las benzodiazepinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ansiedad, palpitaciones, miedo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Bloquea los efectos centrales de las benzodiazepinas, por medio de la interacción competitiva a nivel de los receptores.

METILTIONINO, CLORURO DE (Azul de metileno)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2231.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg. Envase con una 1 ampolleta con 10 ml.	Intoxicación por agentes metahemoglobinizantes: Anilina. Nitrobenzeno, Acetofenetidina. Bromatos. Fluoratos. Hidroquinona. Nitratos orgánicos.	Intravenosa. Adultos y niños: 1 mg/kg de peso corporal/dosis, cada 6 horas. Sin pasar de tres dosis, en metahemoglobinemia severa.

Generalidades

Antídoto con propiedades óxidorreductoras, que oxida el hierro y convierte la forma ferrosa de la hemoglobina reducida en la forma férrica.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, lipotimia, vómito, dolor torácico, sudoración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Intoxicación por cianuro. Metahemoglobinemia congénita.
Precauciones: Respuesta paradójica en sobredosis, puede originar incremento de la metahemoglobina. El tratamiento en metahemoglobinemia secundaria a azul de metileno, es la exsanguíneo transfusión y ácido ascórbico.

Interacciones

No se han reportado hasta la fecha.

NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0302.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación por opiáceos.	Intramuscular, intravenosa, subcutánea. Adultos: 0.4 a 2 mg cada 3 minutos, hasta obtener el efecto terapéutico. Dosis máxima 10 mg/día. Niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis. Aplicar dosis cada 3 minutos, hasta obtener respuesta clínica.

Generalidades

Antagonismo competitivo con los analgésicos narcóticos administrados previamente. No tiene actividad farmacológica por sí misma.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipotensión arterial sistémica, taquicardia, náusea, vómito, diaforesis, fasciculaciones, edema pulmonar, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NEOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg.	Intoxicación por antimuscarínicos.	Intravenosa. Adultos: 0.5 a 2 mg, hasta obtener respuesta clínica. Dosis máxima: 5 mg/día. Niños: 0.07 a 0.08 mg/kg de peso corporal, hasta obtener respuesta clínica.
010.000.0291.00	Envase con 6 ampolletas con 1 ml.		

Generalidades

Inhibe la hidrólisis de la acetilcolina al competir con ésta por la acetilcolinesterasa.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, náusea, aumento del peristaltismo, sialorrea, cefalea, broncoespasmo, hipotensión arterial, fasciculaciones, disartria, somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Obstrucción mecánica intestinal o urinaria. Estenosis pilórica.

Interacciones

Con la atropina, agentes anticolinérgicos, procainamida, aminoglucósidos y quinidina, se pueden invertir los efectos colinérgicos en el músculo.

PENICILAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Penicilamina 300 mg.	Intoxicación por: Cobre. Plomo. Mercurio. Talio. Enfermedad de Wilson. Cistinuria. Artritis reumatoide.	Oral. Adultos: 500 a 1500 mg/día, por 10 días, en intoxicaciones. Niños: 30 a 40 mg/kg de peso corporal/día, durante 10 días.
010.000.2202.00	Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Antídoto quelante de metales pesados, con los cuales forma complejos estables y solubles que se excretan con mayor facilidad por orina.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, anorexia, náusea, vómito, dolor epigástrico, diarrea, dispepsia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No administrarse conjuntamente con sales de oro, antimaláricos, inmunosupresores o fenilbutazona, debido a que puede causar reacciones adversas renales y hematológicas graves.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo Nº 12: Nefrología y Urología
1er Nivel
CLORTALIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg.	Edema. Hipertensión arterial leve a moderada.	Oral. Adultos: Diurético: 25 a 100 mg/ día. Antihipertensivo: 25 a 50 mg/ día. Niños: 1 a 2 mg/ kg de peso corporal ó 60 mg/ m^2 de superficie corporal cada 48 horas.
010.000.0561.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Diurético que bloquea la reabsorción de sodio y cloro a nivel de túbulo distal, ocasionando aumento en la excreción de sodio y agua.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiponatremia, hipokalemia, hiperglucemia, hiperuricemia, hipercalcemia, anemia aplástica, hipersensibilidad, deshidratación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, anuria, Insuficiencia renal e insuficiencia hepática.
Precauciones: Alcalosis metabólica, gota, diabetes, trastornos hidroelectrolíticos.

Interacciones

Incrementa el efecto hipotensor de otros antihipertensivos, aumenta los niveles plasmáticos de litio, disminuye su absorción con colestiramina.

ESPIRONOLACTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg.	Aldosteronismo secundario: Edema por Insuficiencia cardiaca crónica. Edema por cirrosis. Edema por síndrome nefrótico.	Oral. Adultos: 25 a 200 mg cada 8 horas. Niños: 3.3 mg/kg de peso corporal/ día, administrar cada 12 horas.
010.000.2304.00	Envase con 20 tabletas.		
010.000.2304.01	Envase con 30 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg.		
010.000.2156.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Antagonista competitivo de la aldosterona.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiperpotasemia, mareo, confusión mental, eritema máculo papular, ginecomastia, impotencia, efectos androgénicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hiperkalemia, hipoaldosteronismo.
Precauciones: No debe administrarse con suplementos de potasio e inhibidores de la ECA para evitar el desarrollo de hiperkalemia.

Interacciones

Potencia la acción de otros diuréticos y anthipertensores. El ácido acetilsalicílico disminuye el efecto de la espironolactona. La asociación de espironolactona con los inhibidores de la ECA y los suplementos de potasio producen hiperkalemia.

FENAZOPIRIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg.	Dolor y ardor del tracto urinario.	Oral. Adultos: 200 mg tres veces al día, después de cada alimento. Niños: Mayores de 6 años:12 mg/kg de peso corporal/ día divididos en 3 dosis al día, una después de cada alimento. No prolongar el tratamiento por más de dos días.
010.000.2331.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Posee actividad analgésica local sobre la mucosa de las vías urinarias. Disminuye la urgencia y la frecuencia de las micciones, debido a infecciones o irritación de la mucosa urinaria.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Metahemoglobinemia, coluria, cefalea y alteraciones gastrointestinales. Con sobredosis anemia hemolítica, insuficiencia renal y hepática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hepatitis e insuficiencia renal.

Interacciones

Interfiere con pruebas colorimétricas de laboratorio en orina (cetonas, porfirinas, proteínas y urobilinógeno).

FUROSEMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Furosemida 10 mg.	Edema asociado a: Insuficiencia renal. Insuficiencia cardiaca. Insuficiencia hepática. Edema pulmonar agudo.	Oral. Adultos: 20 a 80 mg cada 24 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas. Dosis máxima 6 mg/kg de peso corporal/ día.
010.000.2157.00	Envase con un frasco gotero con 60 ml.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg.		
010.000.2307.00	Envase con 20 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg.		Intravenosa o intramuscular. Adultos: 100 a 200 mg. Niños: Inicial: 1 mg/kg de peso corporal, incrementar la dosis en 1mg cada 2 horas hasta encontrar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 6 mg/kg/día.
010.000.2308.00	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.		

Generalidades

Diurético de asa que inhibe el simporte 2 Cl-, Na+, K+, bloqueando la reabsorción de sodio y cloro, y promueve la secreción de potasio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, cefalea, hipokalemia, alcalosis metabólica, hipotensión arterial, sordera transitoria, hiperuricemia, hiponatremia, hipocalcemia, hipomagnesemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo en el primer trimestre e insuficiencia hepática.
Precauciones: Desequilibrio hidroelectrolítico.

Interacciones

Con aminoglucósidos o cefalosporinas incrementa la nefrotoxicidad. La indometacina inhibe el efecto diurético.

HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg.	Edema. Hipertensión arterial leve a moderada. Hipercalciuria renal.	Oral. Adultos: 25 a 100 mg/ día. Niños: Mayores de 6 meses: 2.2 mg/kg de peso corporal/ día, dividir en dos tomas. Menores de 6 meses 3.3 mg/kg de peso corporal/ día.
010.000.2301.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Diurético de acción moderada que incrementa la eliminación urinaria de sodio, potasio y agua.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipotensión ortostática, diarrea, leucopenia, agranulocitosis, anemia aplástica, impotencia, calambres, hiperuricemia, hiperglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cirrosis hepática e insuficiencia renal.
Precauciones: Alcalosis metabólica, hipokalemia, hiperuricemia, diabetes mellitus, lupus eritematoso.

Interacciones

Con antihipertensores se incrementa el efecto hipotensor. Con ahorradores de potasio disminuye la hipokalemia.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg.	Síndrome nefrótico. Enfermedad de Addison. Asma bronquial. Enfermedades inflamatorias y autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, cada 8 horas. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 2 mg/kg de peso corporal /día, dividir cada 8 horas durante 20 días. Dosis máxima 80 mg/día. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica; y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis mínima efectiva.
010.000.0472.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Glucocorticoide de acción intermedia que induce la transcripción de RNA promoviendo la síntesis de enzimas responsables de sus efectos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, catabolismo muscular, cicatrización retardada, retraso en el crecimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa, diabetes mellitus descontrolada, infección sistémica, úlcera péptica, crisis hipertensiva.

Precauciones: Insuficiencia hepática y renal, diabetes mellitus e hipertensión arterial sistémica estables.

Interacciones

Con digitálicos aumenta el riesgo de arritmias cardiacas, aumenta la biotransformacion de isoniacida. Aumenta la hipokalemia con diuréticos tiazídicos, furosemide y anfotericina B. La rifampicina, fenitoína y fenobarbital, aumentan su biotransformación hepática. Con estrógenos disminuye su biotransformación. Con antiácidos disminuye su absorción intestinal.

2do y 3er Nivel

ÁCIDO MICOFENÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5301.00	GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Coadyuvante para la profilaxis del rechazo en el transplante renal.	Oral Adultos: 720 mg 2 veces al día, 48 horas posteriores al transplante renal.
010.000.5303.00	GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 360 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.5306.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Micofenolato de mofetilo 500 mg. Envase con 50 comprimidos.	Profilaxis del rechazo del transplante en pacientes con trasplante renal, hepático y cardiaco.	Oral. Adultos: 1 g cada 12 horas, 72 horas después de la cirugía

Generalidades

Inhibe la respuesta de linfocitos T y B, suprime la formación de anticuerpos por linfocitos B y puede inhibir la llegada de leucocitos a los sitios de inflamación y rechazo.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Temblor, insomnio, cefalea, hipertensión, hiperglucemia, hipercolesterolemia, hipofosfatemia, hipokalemia, predispone a infecciones sistémicas, anemia, trombocitopenia, leucopenia y reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Aciclovir y ganciclovir favorecen su toxicidad, con colesti ramina e hidróxido de aluminio y magnesio**,** disminuyen su absorción. Pueden afectar la eficacia de anticonceptivos hormonales.

ACETAZOLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2302.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetazolamida 250 mg. Envase con 20 tabletas.	Edema por Insuficiencia cardiaca. Convulsiones mioclónicas. Glaucoma.	Intravenosa, intramuscular, oral. Adultos: 250 a 375 mg cada 24 horas, por la mañana. Niños: 5 mg/kg de peso corporal/ día, por la mañana.
010.000.2303.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Acetazolamida sódica 500 mg. Envase con un frasco ámpula con 5 ml.		

Generalidades

Inhibe la anhidrasa carbónica en los túbulos proximales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, desorientación, parestesias, dermatitis, depresión de la médula ósea, litiasis renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, acidosis metabólica e insuficiencia renal.
Precauciones: Hiponatremia e hipokalemia.

Interacciones

Aumenta las respuestas a fármacos alcalinos y las disminuye con los fármacos ácidos.

ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5304.00	GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA Cada gragea, tableta recubierta o tableta contiene: Alfa cetoanálogos de Aminoácidos 630 mg. Envase con 100 grageas, tabletas recubiertas o tabletas.	Insuficiencia renal crónica. Desnutrición proteica. Insuficiencia hepática.	Oral. Adultos: 4 a 8 grageas, tabletas recubiertas o tabletas cada 8 horas, de preferencia con las comidas.

Generalidades

Los alfa cetoanálogos activan las enzimas que intervienen en la síntesis de proteínas y disminuyen el catabolismo.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipercalcemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Hipercalcemia.

Interacciones

Durante su administración se deben disminuir sustancias que contengan hidróxido de aluminio o quelantes de fosfatos.

ANTICUERPOS MONOCLONALES CD3

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5239.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Anticuerpos monoclonales CD3 5 mg. Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula.	Rechazo agudo de aloinjerto en pacientes de transplante renal.	Intravenosa. Adultos: 5 mg cada 24 horas durante 10 días. Niños: 2.5 mg cada 24 horas durante 10 días.

Generalidades

Anticuerpo tipo IgG que interactúa con la membrana del linfocito T, lo cual conduce a la restauración del funcionamiento del aloinjerto y a la regresión del rechazo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor torácico, edema pulmonar, fiebre e infección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, edema pulmonar. Obesidad.

Interacciones

La hidrocortisona disminuye la intensidad de los efectos adversos.

BASILIXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5308.00 010.000.5308.01	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Basiliximab 20 mg. Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente. Envase con 2 frascos ámpula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente.	Rechazo agudo de trasplante de órganos. Tratamiento concomitante con ciclosporina.	Intravenosa. Adultos: 20 mg dos horas antes y al cuarto día del trasplante. Niños con menos de 40 kg: 10 mg dos horas antes y al cuarto día del trasplante.

Generalidades

Anticuerpo monoclonal quimérico, murino humano, que actúa contra la cadena del receptor de la interleucina 2, lo que impide la unión de ésta con el receptor que es la señal con que se inicia la proliferación de las células.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, infecciones del tracto urinario, dolor, náusea, edema periférico, hipertensión arterial, anemia, cefalea, hipercalcemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Lactancia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CICLOSPORINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN ORAL Cada ml contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 ml y pipeta dosificadora.	Transplante de riñón. Transplante de hígado. Transplante de corazón.	Intravenosa u oral. Adultos y niños: 15 mg/kg de peso corporal 4 a 12 horas antes del transplante y durante una a dos semanas del postoperatorio. Disminuir gradualmente en un 5 % semanal hasta obtener una dosis de mantenimiento de 5 a 10 mg/kg/día.
010.000.4294.00			
	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 cápsulas		
010.000.4298.00			
	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg. Envase con 50 cápsulas.		
010.000.4306.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Ciclosporina 50 mg. Envase con 10 ampolletas con un ml.		
010.000.4236.00			

Generalidades

Polipéptido cíclico de once aminoácidos, es un potente inmunodepresor.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Disfunción hepática y renal, hipertensión, temblor, cefalea, parestesia, anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, hiperplasia gingival, hiperlipidemia, musculares, mialgia, hipertricosis, fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y al aceite de ricino polioximetilado cuando se administra por vía endovenosa.

Interacciones

Alimentos ricos en grasa o jugo de toronja aumentan su biodisponibilidad. Barbitúricos, carbamazepina, fenitoína, rifampicina, octreotida disminuyen su concentración. Eritromicina, claritromicina, ketoconazol, fluconazol, itraconazol, diltiazen, nicardipino, verapamilo, metoclopramida, anticonceptivos orales y alpurinol, aumentan su concentración. Administración conjunta con aminoglucósidos, amfotericina B, ciprofloxacino, vancomicina, presentan sinérgia nefrotóxica. Puede reducir la depuración de digoxina, colchicina, lovastatina, pravastatina y prednisolona.

CIPROTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de ciproterona (micro 20) 50.0 mg. Envase con 20 tabletas.	Cáncer de próstata. Hipersexualidad. Síndromes virilizantes.	Oral. Adultos: 100-200 mg al día, a juicio del especialista y según el caso.
010.000.5420.00			

Generalidades

Antiandrógeno excluye el efecto de los andrógenos andrenocorticales, reduce el impulso sexual patológico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ginecomastia, reducción de la capacidad de fecundación, adinamia, depresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, hepatopatías, tumores hepáticos, tromboembolia, anemia de células falciformes.
Precauciones: Hipercoagulabilidad y riesgo de padecimientos tromboembólicos.

Interacciones

Pueden modificarse los requerimientos de insulina o de hipoglucemiantes en diabéticos.

DACLIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5085.00 010.000.5085.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Daclizumab 25 mg. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml. Envase con 3 frascos ámpula con 5 ml.	Prevención del rechazo agudo de trasplante renal.	Infusión intravenosa. Adultos: 1 mg/kg de peso, administrar durante 15 min. La primera dosis 24 horas antes del trasplante y posteriormente cada 14 días, cuatro dosis más.

Generalidades

Inmunosupresor. Es un anticuerpo monoclonal, quimérico, anti-inmunoglobulina G1 específico del receptor de interleucina 2 de los linfocitos T activos. El bloqueo del receptor inhibe la activación de los linfocitos T y bloquea los procesos responsables de la inmunidad celular. Vida media de 11 a 38 días.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Tos, vértigo, fatiga, cefalea, insomnio, temblor digital, vómito, disuria y dolor son los más comunes. Anafilaxia, sangrado, hipotensión o hipertensión e infección, suelen ser graves si se presentan.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Reacciones de hipersensibilidad.
Precauciones: Incrementa el riesgo para el desarrollo de trastornos linfoproliferativos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DARBEPOETINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5930.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 10 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.4 ml.	Anemia sintomática con insuficiencia renal crónica en adultos, y niños mayores de 11 años, prediálisis y en tratamiento sustitutivo con diálisis.	Subcutánea o intravenosa. Adultos y niños mayores de 11 años. Pacientes en diálisis. Dosis inicial: 0.45 µg/kg de peso corporal una vez por semana. Dosis de mantenimiento: administrar cada dos semanas una dosis equivalente al doble de la dosis semanal previa.
010.000.5625.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 20 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.5 ml.		Pacientes no sometidos a diálisis. Dosis inicial: 0.75 µg/kg de peso corporal cada dos semanas. Dosis de mantenimiento: administrar cada mes una dosis equivalente al doble de la dosis de cada dos semanas previa.

010.000.5626.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 30 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 ml.		
010.000.5627.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 40 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.4 ml.		
010.000.5628.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 60 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 ml.		
010.000.5629.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 100 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
010.000.5632.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg. Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.	Anemia en pacientes adultos con cáncer con neoplasias no mieloides que reciben quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: Dosis inicial: 500 µg una vez cada 3 semanas, o bien una dosis de 2.25 µg/kg de peso corporal administrada una vez a la semana. Una vez alcanzado el objetivo terapéutico, se debe reducir la dosis 25 a 50% para asegurar que se utiliza la dosis más baja que permita mantener el nivel de hemoglobina (Hb) necesario para controlar los síntomas de la anemia.
010.000.5633.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml.		

Generalidades

La Darbepoetina alfa estimula la eritropoyesis por el mismo mecanismo que la eritropoyetina endógena.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión, disnea, edema periférico, tos, hipotensión durante la intervención, angina de pecho, complicaciones de acceso vascular, sobrecarga de fluido, erupción, eritema, trombosis en injertos arteriovenosos, infarto de miocardio, embolia pulmonar, afecciones cerebrovasculares, dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes con hipertensión mal controlada, aplasia pura de células rojas. En pacientes con cáncer incrementa la mortalidad o incrementa el riesgo de progresión del tumor. Darbepoetina alfa incrementa el riesgo de convulsiones en pacientes con enfermedad renal crónica.

Interacciones

No hay estudios formales de interacciones.

DUTASTERIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CAPSULA Cada cápsula contiene: Dutasterida 0.5 mg.	Hiperplasia prostática benigna.	Oral. Adultos: 0.5 mg cada 24 horas.
010.000.5319.00 010.000.5319.01	Envase con 30 cápsulas. Envase con 90 cápsulas.		Las cápsulas se deben tragar enteras.

Generalidades

Inhibidor enzimático de la 5α reductasa disminuyendo la producción de dihidrotestosterona. Disminuye el antígeno prostático específico y por tanto disminuye el volumen de la glándula prostática, mejorando los síntomas de obstrucción urinaria y retrasando o evitando la cirugía prostática.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción alérgica en forma de prurito, exantema y edema localizado. Impotencia, disminución de la libido, trastornos de la eyaculación y ginecomastia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicación: Hipersensibilidad conocida a dutasterida, a otros inhibidores de la 5α reductasa o a los componentes de la fórmula. Mujeres y niños.

Interacciones

Aumentan sus concentraciones con inhibidores de la isoenzima CYP3A4 del citocromo P450 como verapamilo y diltiacén. Interactúa con tamsulosina, terazosina, warfarina, digoxina y colestiramina, sin que exista traducción clínica importante.

ERITROPOYETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina Beta 2000 UI.	Anemia de la insuficiencia renal crónica.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: Inicial: 50 a 100 UI/kg de peso corporal tres veces por semana. Sostén: 25 UI/kg de peso corporal tres veces por semana.
010.000.5332.00	Envase con 12 frascos ámpula 1 ml con o sin diluyente.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI.		
010.000.5333.00 010.000.5333.01 010.000.5333.02	Envase con 6 frascos ámpula con o sin diluyente. Envase con 1 jeringa precargada. Envase con 6 jeringas precargadas.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa precargada contiene: Eritropoyetina beta 6000 UI.		Subcutánea e intravenosa. Adultos: Inicial: 150 a 300 UI/kg de peso corporal una vez por semana. Sostén: 75 UI/kg de peso corporal una vez por semana.
010.000.5338.00 010.000.5338.01	Envase con 1 jeringa precargada. Envase con 6 jeringas precargadas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina beta o Eritropoyetina alfa 50 000 UI	Anemia asociada a: Neoplasias hematológicas. Neoplasias sólidas. Insuficiencia renal crónica.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: 100-300 UI/kg de peso corporal tres veces por semana, considerando la respuesta, niveles de eritropoyetina, función de la médula ósea y uso de quimioterapia concomitante.
010.000.5339.00 010.000.5339.01	Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta con diluyente. Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución.		

Generalidades

Hormona que actúa sobre la médula ósea promoviendo la formación de eritrocitos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hipertensión arterial, cefalea, convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Utilizar con cuidado en pacientes con hipertensión arterial, epilepsia y síndrome convulsivo.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ERITROPOYETINA THETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6137.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml.	Anemia sintomática en pacientes adultos con cáncer de neoplasias no mieloides tratados con quimioterapia.	Subcutánea Adultos: Dosis inicial: 20,000 UI una vez a la semana. Ajuste de dosis: Después de 4 semanas, si los valores de hemoglobina no han aumentado hasta al menos 1 g/dl, puede incrementarse la dosis semanal a 40,000 UI. Si después de 4 semanas adicionales de tratamiento, el aumento de los valores de hemoglobina es todavía insuficiente, se debe considerar un aumento de la dosis semanal a 60,000 UI (dosis máxima).
010.000.6138.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 ml.		

Generalidades

Agente estimulante de la eritropoyesis, cuyo principio activo es una copia de la hormona humana eritropoyetina. La eritropoyetina humana es una hormona glicoprotéica endógena que es el principal regulador de la eritropoyesis a través de interacciones específicas con el receptor de eritropoyetina o con células precursoras de eritrocitos en la médula ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión, síntomas gripales y dolor de cabeza.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones.

INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4231.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina antilinfocitos T humanos obtenida de conejo 25 mg. Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	Prevención y tratamiento del rechazo del injerto.	Intravenosa por infusión continua. Niños y adultos: La posología debe ser ajustada a cada tipo de trasplante y a juicio del especialista. Administrar el medicamento por venoclisis lenta (4 horas).

Generalidades

Gammaglobuilina policlonal que se produce en el conejo, con efecto inmunosupresor en el humano. Contiene anticuerpos contra una gran variedad de antígenos de células T y antígenos MHC.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Escalosfrios, fiebre, hipertensión, taquicardia, vómito y disnea. Dolor y tromboflebitis periférica en el sitio de la perfusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento y a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Administrar el medicamento por venoclisis lenta, no usar soluciones preparadas con más de 12 hrs de antelación.

Interacciones

Riesgo de inmunosupresión excesiva y de linfoproliferación con ciclosporina, tacrolimus y micofenolato de mofetilo. Riesgo de enfermedad vacunal generalizada, eventualmente mortal, con la aplicación de vacunas vivas atenuadas. Riesgo mayor en casos de aplasia medular.

INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Globulina antilinfocito humano 50 mg. Envase con 10 frascos ámpula con 10 ml.	Para prevención de rechazo en aloinjerto renal.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 10 a 15 mg/kg/ día por 14 días.
010.000.4234.00			

Generalidades

Inhibe las respuestas inmunitarias mediadas por células.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Malestar, cefalea, convulsiones, hipotensión, tromboflebitis, dolor abdominal, depresión de la médula ósea; proclividad a infecciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administrar el medicamento por venoclisis lenta (4 horas). Refrigerar (de 2 a 8 ºC). No usar soluciones que hayan sido preparadas con más de 12 horas de antelación.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MANITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	Edema cerebral. Profilaxis de la insuficiencia renal aguda. Prueba diagnóstica de la insuficiencia renal aguda.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 g durante 2 a 6 horas. Edema cerebral 1.5 a 2 g/kg de peso corporal. Prueba diagnóstica 200 mg/kg de peso corporal.
010.000.2306.00			

Generalidades

Diurético osmótico que eleva el flujo de agua hacia el espacio intravascular, al aumentar la osmolaridad del plasma.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiponatremia, desequilibrio hidroelectrolítico, edema cerebral, taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, Insuficiencia cardiaca congestiva, edema pulmonar agudo, insuficiencia renal crónica, hemorragia cerebral.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5360.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.050 mg. Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.	Anemia asociada con enfermedad renal crónica.	Subcutánea o intravenosa. Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis inicial: 0.6 µg/Kg de peso corporal, una vez cada dos semanas en forma de una sola inyección IV o SC a fin de incrementar la hemoglobina a más de 11 g/dl.
010.000.5361.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.075 mg. Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.		

Generalidades

Estimulante continuo de la eritropoyesis mediante la activación del receptor de la eritropoyetina en las células progenitoras de la médula ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión arterial, trombosis del acceso vascular en diálisis, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión arterial no controlada.

Precauciones: Se recomienda una terapia suplementaria de hierro en todos los pacientes con valores de ferritina en suero por debajo de 100 µg/L o cuya saturación de transferrina esté por debajo de 20%. Para garantizar la eficacia de la eritropoyesis, se debe evaluar el estado del hierro para todos los pacientes antes y durante el tratamiento. Si se diagnostica aplasia pura de células rojas, se debe suspender la terapia con y los pacientes no se deben cambiar a otro agente estimulador de la eritropoyesis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

OXIBUTININA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4305.00 010.000.4305.01	TABLETA Cada tableta contiene: Cloruro de oxibutinina 5 mg. Envase con 30 tabletas. Envase con 50 tabletas.	Vejiga neurogénica. Trastornos del vaciamiento de la vejiga.	Oral. Adulto: Una tableta cada 8 o 12 horas. Niños mayores de 5 años: Una tableta cada 12 horas.

Generalidades

Efecto antiespasmódico directo sobre el músculo liso e inhibe la acción muscarínica de la acetilcolina sobre el músculo liso.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Sequedad de mucosas, taquicardia, palpitaciones, disminución de la sudoración, náusea, retención urinaria, constipación, astenia, vértigo, mareos, insomnio, ambioplia, visión borrosa, impotencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, obstrucción del tracto gastrointestinal, íleo paralítico, glaucoma de ángulo cerrado no tratado, atonía intestinal, megacolon, hipertrofia prostática, miastenia gravis.
Precauciones: Se recomienda no utilizar en asociación con tranquilizantes e hipnóticos.

Interacciones

Los antimuscarínicos, especialmente la atropina y compuestos relacionados, pueden intensificar los efectos antimuscarínicos de la oxibutinina. En el uso concurrente con depresores del sistema nervioso central pueden incrementarse los efectos sedantes de cualquiera de estos fármacos o de la oxibutinina.

SEVELÁMERO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5160.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de Sevelámero 800 mg. Envase con 180 comprimidos.	Hiperfosfatemia.	Oral. Adultos: 1 comprimido cada 8 horas con los alimentos, en pacientes con concentración de fosfato en suero de 1.94-2.42 mmol/L (> 6 a ≤ 7.5 mg / dL). 2 comprimidos cada 8 horas con los alimentos, en pacientes con concentración de fosfato en suero de > 2.42 - 2.91 mmol / L (> 7.5 mg / dL).
010.000.6084.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de sevelámero 800 mg Envase con 180 tabletas.	Control de la hiperfosfatemia	Oral. Adultos: 1 tableta cada 8 horas con los alimentos en pacientes con concentración de fosfato de suero de 1.78-2.42 mmol/L (5.5 - ≤7.5 mg/dL). 2 tabletas cada 8 horas con los alimentos, en pacientes con concentraciones de fosfato en suero de >2.42 mmol/L (>7.5 mg/dL).

Generalidades

Sevelámero es un polímero quelante no absorbible del fosfato, libre de metal y de calcio. Contiene múltiples aminas separadas por un carbono del esqueleto del polímero. Estas aminas se protonan parcialmente en el estómago. Estas aminas protonadas se unen con iones cargados negativamente como el fosfato, mediante enlaces iónicos y de hidrógeno. Al capturar fosfato en el tracto digestivo, sevelámero disminuye la concentración de fosfato en suero.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náuseas, vómito, dolor abdominal, estreñimiento, diarrea, dispepsia, flatulencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipofosfatemia, obstrucción intestinal.
Precauciones: En trastornos de la deglución, enfermedad intestinal inflamatoria activa, trastornos de la motilidad gastrointestinal, cirugía mayor del tracto intestinal. En pacientes que toman medicamentos antiarrítmicos y anticonvulsivos

Interacciones

Ciprofloxacino, ciclosporina, micofenolato de mofetilo, tacrolimus.

SILDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil	Disfunción eréctil.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg, 30 a 60 minutos antes del acto sexual.
010.000.4308.00 010.000.4308.01	Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas. o Cada laminilla contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil		
010.000.4308.02	Envase con 1 laminilla.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil		
010.000.4309.00 010.000.4309.01	Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.		

Generalidades

Inhibidor selectivo del monofosfato de guanosina cíclico (GMP_c) específico para la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Taquicardia, hipotensión, síncope, epistaxis, vómito, dolor ocular, erección persistente o priapismo. Se ha reportado muy rara vez, una asociación por el uso de estos medicamentos y la neuropatía óptica isquémica no arterítica, que causa disminución de la visión permanente o transitoria. La mayoría de los individuos afectados han tenido las siguientes características: edad mayor de 50 años, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, dislipidemia o tabaquismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administración concomitante con donadores de óxido nítrico, nitratos o nitritos orgánicos. Neuropatía óptica isquémica.

Precauciones: En caso de antecedentes de disminución o pérdida súbita de la visión de uno o ambos ojos, se debe analizar el riesgo en el uso del medicamento. En caso de ocurrir disminución repentina de la visión de uno o ambos ojos, se deberá suspender el medicamento y consultar a su médico.

Interacciones

Potencia los efectos hipotensores de los nitratos usados en forma aguda o crónica.

SIROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION Cada ml contiene Sirolimus 1 mg.	Auxiliar en el transplante de riñón.	Oral. Adultos: 6 a 15 mg dentro de las 48 horas posteriores al transplante. Mantenimiento: 2 a 5 mg cada 24 horas
010.000.5086.00	Envase con 60 ml.		
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Sirolimus 1 mg.		Oral. Adultos: Dosis de carga 6 mg después del transplante, tan pronto como sea posible. Dosis de mantenimiento: 2 mg al día.
010.000.5087.00	Envase con 60 grageas o tabletas.		

Generalidades

Antibiótico inmunosupresor derivado del actinomiceto *Streptomyces hygroscopicus*. Forma un complejo citosólico con inmunofilinas (proteínas KKBP) de las células T y B que impide la progresión del ciclo celular de la fase G1 a la S y la proliferación celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, trombocitopenia, artralgias, cefalea y astenia, dislipidemias, hipertensión, edema periférico y hepatotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a tracolimus.

Precauciones: Utilizar con precaución en forma pacientes que toman otros medicamentos biotransformados por el hígado.

Interacciones

Los bloqueadores de calcio, diltiazen, nicardipina y verapamil, antimicóticos, antibióticos macrólidos y procinéticos gastrointestinales incrementan sus niveles.

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. ----------	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

010.000.2366.00	**CATETER** Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff: Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. --- **CONECTOR** Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff. Estéril. Pieza. --- **EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA** Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. --- **SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC** Sistema de conexión múltiple de PVC, para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el equipo portátil de Diálisis Peritoneal (clave 531.829.0599). Estéril y desechable. --- **CUBREBOCAS** Cubrebocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. --- **TAPON LUER LOCK PROTECTOR** Tapón Luer-lock protector, con solución antiséptica de yodopovidona para protección del equipo de transferencia sistema automático. Sólo si el Sistema lo requiere. Estéril y desechable. --- **PINZA DE SUJECION DESECHABLE** Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. --- Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		

Generalidades

Sistema integral de diálisis para instilar dentro de la cavidad abdominal, que permite un intercambio de solutos y líquidos a uno y otro lado de la membrana peritoneal. A utilizar con equipo de diálisis peritoneal automatizada.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, hiperglucemia, desequilibrio, alcalosis metabólica, peritonitis, coma hiperosmolar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Tabicamiento de la cavidad peritoneal. Síndrome abdominal agudo.
Precauciones: Infección cutánea o de los tejidos blandos de la pared abdominal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SISTEMA INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 g. cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. o Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. o Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 g, cloruro de sodio 538 mg, cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg, cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg, lactato de sodio 448 mg, agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132, calcio 3.5, magnesio 0.5, cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486.	Insuficiencia Renal Crónica.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2365.00	Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo Luer lock y tapón con antiséptico. --- **CATETER** Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Cola de cochino. Tamaño: Pediátrico o adulto.		

	De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. o Catéter para diálisis peritoneal. Tipo: Tenckhoff: Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto. De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radioopaca. Estéril y desechable. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones. ---------- **CONECTOR** Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia, tipo Tenckhoff. Estéril. Pieza. ---------- **EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA** Equipo. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. ---------- **CUBREBOCAS** Cubrebocas. Para uso en área hospitalaria, desechables. Pieza. ---------- **PINZA DE SUJECION DESECHABLE** Pinza de sujeción desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Pieza. ---------- Antiséptico y germicida. Solución. Sólo si el Sistema lo requiere.		

Generalidades

Sistema integral de diálisis para instilar dentro de la cavidad abdominal, que permite un intercambio de solutos y líquidos a uno y otro lado de la membrana peritoneal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, hiperglucemia, desequilibrio, alcalosis metabólica, peritonitis, coma hiperosmolar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Tabicamiento de la cavidad peritoneal. Síndrome abdominal agudo.
Precauciones: Infección cutánea o de los tejidos blandos de la pared abdominal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2342.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g. Cloruro de sodio 567 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg. Lactato de sodio 392 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 1 000 ml.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Intoxicaciones. Hiperpotasemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2516.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 500 ml.		
010.000.2341.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 2 000 ml.		
010.000.2346.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 5 000 ml.		
010.000.2343.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio: 567 mg. Cloruro de calcio dihidratado: 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg. Lactato de sodio 392 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 1 000 ml.		
010.000.2517.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 500 ml.		
010.000.2344.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 2000 ml.		
010.000.2347.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 5 000 ml.		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2348.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g. Cloruro de sodio 567 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg. Lactato de sodio 392 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Insuficiencia renal crónica del adulto.	Intraperitoneal. Adultos. Por lo general, tres recambios diurnos y uno nocturno. Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2349.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 567 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 15.2 mg. Lactato de sodio 392 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		Intraperitoneal. Adulto y niños Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

Generalidades

Solución de diálisis para instilar dentro de la cavidad abdominal, que permite un intercambio de solutos y líquidos a uno y otro lado de la membrana peritoneal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, hiperglucemia, desequilibrio, alcalosis metabólica, peritonitis, coma hiperosmolar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Tabicamiento de la cavidad peritoneal. Síndrome abdominal agudo.
Precauciones: Infección cutánea o de los tejidos blandos de la pared abdominal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2350.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 6 000 ml.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Hiperpotasemia. Hipermagnesemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2353.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398 Envase con bolsa de 6 000 ml.		
010.000.2355.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 486 Envase con bolsa de 6 000 ml.		

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2356.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Insuficiencia renal aguda o crónica. Hiperpotasemia. Hipermagnesemia.	Intraperitoneal. Adultos y niños. Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2357.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2352.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398 Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2351.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		

	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g. Cloruro de sodio 538 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable cbp 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 486		
010.000.2354.00	Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		
010.000.2358.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 4.25% Envase con bolsa de 2 500 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.		

Generalidades

Solución de diálisis para instilar dentro de la cavidad abdominal, que permite un intercambio de solutos y líquidos a uno y otro lado de la membrana peritoneal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, hiperglucemia, desequilibrio hidroelectrolítico, alcalosis metabólica, peritonitis, coma hiperosmolar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Tabicamiento de la cavidad peritoneal. Síndrome abdominal agudo.
Precauciones: Infección cutánea o de los tejidos blandos de la pared abdominal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2360.00	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL Cada 100 ml contienen: L-valina 139.00 mg. L-arginina 107.00 mg. L-leucina 102.00 mg. L-alanina 95.00 mg. L-isoleucina 85.00 mg. L-metionina 85.00 mg. L-lisina 76.00 mg. L-histidina 71.00 mg. L-treonina 65.00 mg. L-prolina 59.00 mg. L-fenilalanina 57.00 mg. Glicina 51.00 mg. L-serina 51.00 mg. Tirosina 30.00 mg. L-triptofano 27.00 mg. Cloruro de sodio 538.00 mg. Lactato de sodio 448.00 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.70 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Envase con bolsas gemelas de 2 000 ml con sistema integrado de tubería en “Y” y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.	Insuficiencia renal crónica y alimentación deficiente que se mantienen con diálisis peritoneal.	Intraperitoneal exclusivamente. Adultos y niños: Dosis de acuerdo al caso y a juicio del especialista.
010.000.2361.00	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL Cada 100 ml contienen: L-valina 139.00 mg. L-arginina 107.00 mg. L-leucina 102.00 mg. L-alanina 95.00 mg. L-isoleucina 85.00 mg. L-metionina 85.00 mg. L-lisina 76.00 mg. L-histidina 71.00 mg. L-treonina 65.00 mg. L-prolina 59.00 mg. L-fenilalanina 57.00 mg. Glicina 51.00 mg. L-serina 51.00 mg. Tirosina 30.00 mg. L-triptofano 27.00 mg. Cloruro de sodio 538.00 mg. Lactato de sodio 448.00 mg. Cloruro de calcio dihidratado 25.70 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. Envase con bolsas gemelas de 2 500 ml con sistema integrado de tubería en “Y” y en el otro extremo bolsa de drenaje para dosis única.		

Generalidades

Solución de diálisis con aminoácidos instilada dentro de la cavidad abdominal, que permite un intercambio de solutos y líquido a uno y otro lado de la membrana peritoneal, así como diseñada para reemplazar las pérdidas de aminoácidos y proteínas durante la diálisis peritoneal, mejorando el estado nutricional.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, desequilibrio electrolítico, peritonitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, peritonitis, abdomen agudo, íleo paralítico, adherencias peritoneales, cirugías abdominales recientes, diátesis hemorrágica grave.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2363.00	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g. Cloruro de sodio 0.5400 g. Lactato de sodio 0.4500 g. Cloruro de calcio Dihidratado 0.0257 g. Cloruro de magnesio Hexahidratado 0.0051 g. Envase con bolsa con 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo, bolsa de drenaje de 2 litros.	Insuficiencia renal en pacientes: Con alta ultrafiltración. Clasificados como transportadores altos. Con diabetes mellitus, en los que se tenga que evitar el aporte de glucosa en la solución de diálisis. Con insuficiencia cardiaca, con gran sobrecarga de líquidos.	Intraperitoneal. Adultos: Dosis a juicio del especialista.
010.000.2364.00	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Icodextrina 7.5000 g. Cloruro de sodio 0.5400 g. Lactato de sodio 0.4500 g. Cloruro de calcio Dihidratado 0.0257 g. Cloruro de magnesio Hexahidratado 0.0051 g. Envase con bolsa con 2 000 ml de solución.		

Generalidades

Solución de diálisis con icodestrina, que es una poliglucosa de alto peso molecular, que actúa como agente osmótico coloidal no cristaloide por lo que produce ultrafiltración a pesar de ser una solución isosmótica. Se instila dentro de la cavidad abdominal y permite un elevado intercambio de solutos y líquidos a uno y otro lado de la membrana peritoneal, por ultrafiltración a través de los poros pequeños.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipokalemia, hipovolemia, hiperglucemia, desequilibrio, alcalosis metabólica, peritonitis, coma hiperosmolar.
El catabolismo de la icodextrina genera acumulación de maltosa que no se metaboliza en el cuerpo humano, situación que hasta el momento no tiene ninguna manifestación noxiva o tóxica en la clínica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Tabicamiento de la cavidad peritoneal. Síndrome abdominal agudo.
Precauciones: Infección cutánea o de los tejidos blandos de la pared abdominal. Sólo se recomienda su utilización en un intercambio diario que deberá ser de larga estancia

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TACROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolimus. Envase con 50 cápsulas. Envase con 100 cápsulas.	Trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano.	Oral. Adultos o niños: 0.15 a 0.30 mg/kg de peso corporal/día, fraccionar en dos tomas, administrar 8 a 12 horas después de suspender la vía intravenosa.
010.000.5082.00 010.000.5082.01			
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus. Envase con 50 cápsulas. Envase con 100 cápsulas.		
010.000.5084.00 010.000.5084.01			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Tacrolimus 5 mg. Envase con 5 ampolletas. Envase con 10 ampolletas.		Intravenosa. Adultos o niños: 0.05 a 0.1 mg/kg de peso corporal/ día, 6 horas después del transplante.
010.000.5083.00 010.000.5083.01			

Generalidades

Macrólido inmunosupresor que inhibe la activación del linfocito-T al unirse a una proteína intracelular FKBP-12 bloqueando la actividad de calcineurina, calmodulina y calcio, evitando la generación del factor nuclear de células T activadas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, temblor, insomnio, diarrea, náusea, anorexia, hipertensión arterial, Hiperpotasemia o hipokalemia, hiperglucemia, hipomagnesemia, anemia, leucocitosis, dolor abdominal y lumbar, edema periférico, derrame pleural, atelectasia, prurito, exantema, nefropatía tóxica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Puede aumentar la susceptibilidad a las infecciones, riesgo para desarrollo de linfoma.

Interacciones

Con bloqueadores de canales de calcio, procinéticos gastrointestinales, antimicóticos, macrólidos, bromocriptina, ciclosporina, aumenta su concentración plasmática. Con anticonvulsivos, rifampicina y rifabutina pueden disminuirla. Con otros inmunosupresores aumenta su efecto fármacológico y con ahorradores de potasio se favorece la hiperpotasemia.

TADALAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Tadalafil 20 mg. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.	Disfunción eréctil.	Oral Adultos: 20 mg, 30 minutos antes del acto sexual. Dosis máxima: 20 mg al día.
010.000.4312.00 010.000.4312.01			

Generalidades

Inhibidor selectivo del monofosfato de guanosina cíclico (GMP_c) específico para la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Taquicardia, hipotensión, síncope, epistaxis, vómito, dolor ocular, erección persistente o priapismo. Se ha reportado muy rara vez, una asociación por el uso de estos medicamentos y la neuropatía óptica isquémica no arterítica, que causa disminución de la visión permanente o transitoria. La mayoría de los individuos afectados han tenido las siguientes características: edad mayor de 50 años, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, dislipidemia o tabaquismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administración concomitante con donadores de óxido nítrico, nitratos o nitritos orgánicos. Neuropatía óptica isquémica. Precauciones: En caso de antecedentes de disminución o pérdida súbita de la visión de uno o ambos ojos, se debe analizar el riesgo en el uso del medicamento. En caso de ocurrir disminución repentina de la visión de uno o ambos ojos, se deberá suspender el medicamento y consultar a su médico.

Interacciones

Potencia los efectos hipotensores de los nitratos usados en forma aguda o crónica.

TAMSULOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg	Hiperplasia prostática benigna.	Oral. Adultos: Una cápsula o tableta de liberación prolongada cada 24 horas, después del desayuno.
010.000.5309.00	Envase con 10 cápsulas o tabletas de liberación prolongada.		
010.000.5309.01	Envase con 20 cápsulas o tabletas de liberación prolongada		
010.000.5309.02	Envase con 30 cápsulas o tabletas de liberación prolongada		

Generalidades

Antagonista selectivo de los receptores alfa 1 post sinápticos que producen contracción del músculo liso de la próstata y de la uretra con lo que disminuye su tensión y permite el aumento del flujo urinario máximo.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mareo, alteraciones de la eyaculación, cefalea, astenia, hipotensión postural y palpitaciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia renal, hipotensión arterial.

Interacciones

Furosemida disminuye su concentración.

TOLTERODINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: L tartrato de tolterodina 2 mg.	Vejiga inestable con síntomas de incontinencia urinaria.	Oral. Adultos: Una o dos tabletas cada 12 horas.
010.000.4304.00	Envase con 14 tabletas.		
010.000.4304.01	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Antagonista competitivo del receptor colinérgico muscarínico, con alta selectividad sobre la vejiga.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Resequedad de mucosas, estreñimiento, dolor abdominal, flatulencia, xeroftalmía, cicloplejia, piel seca, somnolencia y retención urinaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, retención urinaria, glaucoma de ángulo cerrado.

Interacciones

Aumentan sus efectos adversos con medicamentos con actividad antimuscarinica.

VARDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de vardenafil trihidratado equivalente a 10 mg de vardenafil. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.	Disfunción eréctil.	Oral. Adultos: 10 mg, 25 a 60 minutos antes del acto sexual. Dosis máxima, 20 mg al día.
010.000.4310.00 010.000.4310.01			
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de vardenafil trihidratado equivalente a 20 mg. de vardenafil. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.		
010.000.4311.00 010.000.4311.01			

Generalidades

Inhibidor selectivo del monofosfato de guanosina cíclico (GMP_c) específico para la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Taquicardia, hipotensión, síncope, epistaxis, vómito, dolor ocular, erección persistente o priapismo. Se ha reportado muy rara vez, una asociación por el uso de estos medicamentos y la neuropatía óptica isquémica no arterítica, que causa disminución de la visión permanente o transitoria. La mayoría de los individuos afectados han tenido las siguientes características: edad mayor de 50 años, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, dislipidemia o tabaquismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administración concomitante con donadores de óxido nítrico, nitratos o nitritos orgánicos. Neuropatía óptica isquémica. Precauciones: En caso de antecedentes de disminución o pérdida súbita de la visión de uno o ambos ojos, se debe analizar el riesgo en el uso del medicamento. En caso de ocurrir disminución repentina de la visión de uno o ambos ojos, se deberá suspender el medicamento y consultar a su médico.

Interacciones

Potencia los efectos hipotensores de los nitratos usados en forma aguda o crónica.

Grupo Nº 13: Neumología
1er Nivel
ACETILCISTEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg.	Procesos broncopulmonares con hipersecreción viscosa y mucoestasis.	Nasal por nebulización. Adultos y niños mayores de 7 años: 600 a 1000 mg/ día, dividida cada 8 horas. Niños de 2 a 7 años: 300 mg/ día, dividida cada 8 horas. Niños hasta 2 años: 200 mg/ día, dividida cada 12 horas.
010.000.4326.00	Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	Intoxicación por paracetamol.	Oral Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg de peso corporal; después, 70 mg/kg de peso corporal, cada 4 horas, hasta 18 dosis o un período de 72 horas.

Generalidades

Aminoácido sulfurado con acción fluidificante sobre las secreciones mucosas y mucopurulentas en los procesos respiratorios que cursan con hipersecreción y mucoestasis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, náusea, vómito, cefalea, escalofrío, fiebre, rinorrea, diarrea, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus, úlcera gastroduodenal. Precauciones: Asma, uso de tetraciclinas.

Interacciones

Antibióticos como amfotericina, ampicilina sódica, lactobionato de eritromicina y algunas tetraciclinas, son físicamente incompatibles o pueden ser inactivadas al mezclarse con acetilcisteína.

AMBROXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg.	Bronquitis.	Oral. Adultos: 30 mg cada 8 horas. Niños:
010.000.2462.00	Envase con 20 comprimidos.		
	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg.		Menores de dos años: 2.5 ml cada 12 horas. Mayores de cinco años: 5 ml cada 8 horas.
010.000.2463.00	Envase con 120 ml y dosificador.		

Generalidades

Actúa sobre las secreciones bronquiales fragmentando y disgregando su organización filamentosa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, cefalea, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, úlcera péptica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0426.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.	Asma Bronquial. Broncoespasmo.	Intravenosa. Adultos: Inicial: 6 mg/ kg de peso corporal, por 20 a 30 minutos. Mantenimiento: 0.4 a 0.9 mg/kg peso corporal/ hora. Niños: De 6 meses a 9 años. Inicial: 1.2 mg/kg peso corporal/ hora, por 12 horas. Mantenimiento: 1 mg/kg de peso corporal/hora. De 9 a 16 años. Inicial: 1 mg/kg de peso corporal/hora, por 12 horas. Mantenimiento: 0.8 mg/kg peso corporal/hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Inhibe a la fosfodiesterasa produciendo relajación del músculo liso, en especial el bronquial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, irritabilidad, insomnio, cefalea, convulsiones, arritmia, taquicardia, hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, úlcera péptica, arritmias e insuficiencia cardiaca.

Interacciones

Los barbitúricos, la fenitoína y la rifampicina disminuyen las concentraciones de teofilina. La vacuna del virus de influenza, anticonceptivos hormonales y eritromicina, elevan los niveles sanguíneos de la teofilina. Broncoespasmo paradójico con β bloqueadores.

BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0477.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: Dos a cuatro inhalaciones, cada 6 u 8 horas Dosificación máxima 20 inhalaciones /día. Niños de 6 a 12 años: Una a dos inhalaciones, cada 6 u 8 horas. Dosificación máxima 10 inhalaciones /día.
010.000.2508.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.		

Generalidades

Disminuye la inflamación bronquial, suprime la respuesta inmunológica e influye en el metabolismo de proteínas, grasas y carbohidratos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Candidiasis bucofaríngea y síntomas irritativos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con trastornos de hemostasia, epistaxis y rinitis atrófica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BENZONATATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2433.00	PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg. Envase con 20 perlas o cápsulas.	Tos irritativa	Oral. Adultos: 200 mg cada 8 horas. Niños mayores de 12 años: 100 mg cada 8 horas.
010.000.2435.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Benzonatato 50 mg. Envase con 6 supositorios.		Rectal. Adultos y Niños mayores de 10 años: 100 mg cada 8 horas. Niños de 6 a 10 años 50 mg cada 8 horas

Generalidades

Supresión del reflejo de la tos por acción directa en el centro tusígeno bulbar. No tiene a las dosis señaladas, efectos inhibidores de los centros nerviosos respiratorios.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Urticaria, náusea, sedación, cefalea, mareo y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y anestésicos locales del tipo de la procaína. Menores de 6 años.

Interacciones

Puede potenciar los efectos de medicamentos depresores del sistema nervioso central.

BROMHEXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2158.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 ml y dosificador.	Enfermedades Bronco pulmonares con expectoración adherente y mucoestasis.	Oral. Niños entre 5 y 10 años: 4 mg cada 8 horas.
010.000.2159.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de bromhexina 8 mg. Envase con 20 comprimidos.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 8 mg cada 8 horas.

Generalidades

Fluidifica las secreciones bronquiales por fragmentación de las fibras de mucopolisacáridos ácidos.

Riesgo en el Embarazo X 1er Trimestre.

Efectos adversos

Náusea, vómito, rash, broncoespasmo, angioedema, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia y úlcera péptica.
Precauciones: Insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

La administración concomitante con antibióticos (amoxicilina, cefuroxima, eritromicina, doxiclicina) aumenta las concentraciones en el tejido pulmonar de los mismos.

DEXTROMETORFANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2161.00	JARABE Cada 100 ml contiene: Bromhidrato de dextrometorfano 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador (10 mg/5 ml).	Tos irritativa.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 30 a 45 mg cada 6 u 8 horas. Niños de 6 a 12 años: 10 a 20 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.2431.00	JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg. Envase con 60 ml y dosificador (15 mg/5 ml).		

Generalidades

Suprime el reflejo de la tos por acción directa en el centro tusígeno del bulbo raquídeo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, mareos, náusea y sequedad de boca.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Diabetes mellitus, asma bronquial, gastritis, úlcera péptica, enfisema, insuficiencia hepática. Menores de 6 años.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO, antidepresivos y tranquilizantes.

SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0429.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg. o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	Asma bronquial. Bronquitis. Enfisema.	Inhalación. Adultos: Dos inhalaciones cada 8 horas. Niños: Mayores de 10 años, una inhalación cada 8 horas.

	JARABE Cada 5 ml contienen: Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol. Envase con 60 ml.		Oral Adultos: 10 ml cada 6-8 horas. Niños de 6 a 12 años: 5 ml cada 8 horas. De 2 a 6 años: 2.5 ml cada 8 horas.

Generalidades

Agonista de los receptores adrenérgicos beta dos. Produce relajación del músculo liso bronquial, vascular e intestinal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, taquicardia, temblores, nerviosismo, palpitaciones, insomnio, mal sabor de boca, resequedad orofaríngea, dificultad a la micción, aumento o disminución de la presión arterial. Raramente anorexia, palidez, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las aminas simpaticomiméticas, arritmias cardiacas, insuficiencia coronaria.

Precauciones: Hipertiroidismo, diabéticos o enfermos con cetoacidosis, ancianos.

Interacciones

Con beta bloqueadores disminuyen su efecto terapéutico. Con adrenérgicos aumentan efectos adversos.

TEOFILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	ELÍXIR Cada 100 ml contienen: Teofilina anhidra 533 mg.	Asma bronquial. Broncoespasmo.	Oral. Adultos: Inicio: 6 mg/kg de peso corporal, seguidos por 2 a 3 mg/kg de peso corporal cada 4 horas (2 dosis). Sostén 1 a 3 mg/kg de peso corporal cada 8 a 12 horas. Niños de 6 meses a 9 años: Inicio: 6 mg/kg de peso corporal, seguidos por 4 mg/kg de peso corporal cada 4 horas (3 dosis). Sostén: 4 mg/kg de peso corporal cada 6 horas.
010.000.5075.00	Envase con 450 ml y dosificador.		
	COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido, tableta o cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg.		Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas.
010.000.0437.00	Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.		

Generalidades

Inhibe la fosfodiesterasa, enzima que degrada al monofosfato de adenosina cíclico y por ello tiene un efecto relajante del músculo liso bronquial, reduce la resistencia vascular pulmonar y facilita la contractilidad del diafragma.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, anorexia, diarrea, urticaria, palpitaciones, taquicardia, bochorno e hipotensión arterial, mareos, cefalea, insomnio y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las xantinas (cafeína), arritmias cardiacas, úlcera péptica activa, crisis convulsivas no controladas y niños menores de 12 años.
Precauciones: Ancianos, cor pulmonale, insuficiencia hepática o renal, hipertiroidismo, diabetes mellitus.

Interacciones

La rifampicina disminuyen su concentración plasmática. La eritromicina, troleandomicina, cimetidina, propranolol, ciprofloxacina, fluvoxamina y anticonceptivos orales, incrementan sus valores plasmáticos.

TERBUTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Asma Bronquial. Broncoespasmo.	Oral.
	Cada tableta contiene: Sulfato de terbutalina 5 mg.		Adultos: 5 mg cada 8 horas.
			Niños mayores de 12 años:
010.000.0433.00	Envase con 20 tabletas.		2.5 a 5 mg cada 8 horas.

Generalidades

Relaja el músculo liso bronquial al unirse con receptores adrenérgicos beta 2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nerviosismo, temblores, cefalea y somnolencia, palpitaciones, taquicardia, vómito y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Hipertensión arterial sistémica, hipertiroidismo, cardiopatías, diabetes mellitus.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO puede ocasionar crisis hipertensiva grave. El propranolol y otros bloqueadores beta similares inhiben el efecto broncodilatador del fármaco.

2do y 3er Nivel
ALFA-DORNASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN	Complicaciones pulmonares de la mucoviscidosis.	Inhalación.
	Cada ampolleta contiene: Alfa-dornasa 2.5 mg.		Niños: 2.5 mg/ día.
010.000.5330.00	Envase con 6 ampolletas de 2.5 ml.		

Generalidades

Es la desoxirribonucleasa humana recombinante de tipo 1 (rhDNasa), que al desdoblar al DNA, permite expulsar con facilidad al moco.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Faringitis, disfonía, laringitis, exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, menores de 5 años.

Interacciones

No debe de mezclarse en el nebulizador otros medicamentos.

BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6157.00	AEROSOL PARA INHALACIÓN BUCAL Cada gramo contiene: Dipropionato de beclometasona 1.724 mg Fumarato de formoterol dihidratado 0.103 mg Envase con dispositivo inhalador con 120 dosis (100 µg de Beclometasona y 6 µg de formoterol/dosis).	Tratamiento habitual del asma.	Bucal por inhalación. Adultos: Una o dos inhalaciones dos veces al día.
010.000.6223.00	AEROSOL Cada dosis de solución presurizada para inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona anhidro 100 µg. Fumarato de Formoterol dihidratado extrafino 6 µg. Bromuro de Glicopirronio 12.5 µg Caja de cartón con frasco y dispositivo inhalador con contador de dosis con 120 dosis (100 µg/ 6 µg/ 12.5 µg)	Tratamiento sintomático y reducción de exacerbaciones en pacientes adultos con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) GOLD estadio C y D y que están en riesgo de exacerbaciones.	Bucal para inhalación Adultos La dosis recomendada es de dos inhalaciones de beclometasona/ formoterol/ glicopirronio dos veces al día. La dosis máxima es de dos inhalaciones de beclometasona/ formoterol/ glicopirronio dos veces al día.

Generalidades

El medicamento es una mezcla fija de dipropionato de beclometasona y formoterol. Al igual que con otras combinaciones de corticosteroides y antagonistas β_2, se observan efectos aditivos en cuento a la reducción de las exacerbaciones asmáticas. El dipropionato de beclometasona administrado por vía inhalatoria a las dosis recomendadas tiene una acción antiinflamatoria glucocorticoidea en los pulmones que se traduce en una reducción de los síntomas y de las exacerbaciones del asma, con menos efectos adversos que cuando se administran corticoides por vía sistémica. El formoterol es un antagonista selectivo β_2-adrenérgico que relaja el músculo liso bronquial en pacientes con obstrucción reversible de las vías respiratorias. El efecto broncodilatador se inicia rápidamente /1-3 minutos tras la inhalación) y se mantiene hasta 12 horas después de la inhalación de una sola dosis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Infecciones fúngicas orales, candidiasis oral, disfonía e irritación de garganta.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Pacientes con QT corto, arritmias, cardiopatias isquémicas, insuficiencia hepática o renal, menores de 18 años y mayores de 69 años.

Interacciones

Debe evitarse el uso de beta-bloqueadores (incluidos colirios) es pacientes asmáticos, ya que el efecto del formoterol se reducirá o se suprimirá. Precaución al prescribir teofilia y otros fármacos β_2-adrenérgicos de forma concomitante con el formoterol. El tratamiento concomitante con quinidina, disopiramida, procainamida, fenotiazinas, antihistamínicos, inhibidores de la monoamixooxidasa y antidepresivos tricíclicos pueden prolongar el intervalo QTc y aumentar el riesgo de arritmias ventriculares.

BERACTANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5331.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Beractant (fosfolípidos de pulmón de origen bovino) 25 mg. Envase con frasco ámpula de 8 ml y cánula endotraqueal.	Prevención y tratamiento del síndrome de dificultad respiratoria.	Intratraqueal. Prematuros: 100 mg/kg de peso, repetir la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica después de 6 horas.

Generalidades

Extracto de pulmón que contiene fosfolípidos, lípidos neutros, ácidos grasos y proteínas surfactantes que disminuye la tensión superficial alveolar y previene el colapso a presiones transpulmonares de reposo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bradicardia transitoria, reflujo y obstrucción en la sonda endotraqueal, palidez, hipotensión arterial, hipocapnia e hipercapnia y apnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones. Hipersensibilidad al fármaco, riesgo de sepsis post-tratamiento.
Precauciones: Vigilar la permeabilidad de la cánula endotraqueal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BOSENTAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5600.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bosentan 62.5 mg. Envase con 60 tabletas.	Hipertensión arterial pulmonar.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis inicial: 62.5 mg cada 12 horas durante 4 semanas. Dosis de mantenimiento: 125 mg cada 12 horas por lo menos durante 4 semanas.
010.000.5601.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bosentan 125 mg. Envase con 60 tabletas.		
010.000.6139.00	TABLETA Cada tableta contiene: Monohidrato de bosentan equivalente a 32 mg de bosentan. Envase con 56 tabletas.		Oral. Niños mayores a 3 años 2 mg/Kg de peso corporal, cada 12 horas.

Generalidades

Bosentan es un antagonista selectivo de los receptores A y B de la endotelina, indicado en pacientes con hipertensión arterial pulmonar, disminuyendo la resistencia vascular para mejorar la capacidad de esfuerzo y los síntomas cardiorespiratorios, retrasando el deterioro clínico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto respiratorio superior, nasofaringitis, neumonía, edema de las extremidades inferiores, dispepsia, sequedad bucal, dolor de cabeza, rubor facial, hipotensión, prurito, fatiga, función hepática anormal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia hepática de moderada a severa, Clase B o C de Child-Pugh. Valores basales de aminotransferasas hepáticas, es decir, aspartato aminotransferasa y/o alanina aminotransferasa, superiores a 3 veces el límite superior de la normalidad. Empleo concomitante de ciclosporina A.

Interacciones

Ciclosporina A aumenta las concentraciones plasmáticas de bosentan, su uso en conjunto con glibenclamida disminuye su efecto hipoglucemiante, los anticonceptivos disminuyen su biodisponibilidad, y simvastatina disminuye las concentraciones plasmáticas de bosentan.

BROMURO DE ACLIDINIO/FORMOTEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6091.00	POLVO PARA INHALACIÓN Cada inhalación contiene: Bromuro de aclidinio equivalente a 340 µg de aclidinio Fumarato de formoterol dihidratado 11.8 µg Cada envase contiene 60 inhalaciones.	Terapia de mantenimiento para el alivio de los síntomas y la reducción del número de exacerbaciones de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) moderada a severa.	Inhalación bucal. Adultos: Una inhalación dos veces al día.

Generalidades

Bromuro de aclidinio es un antagonista selectivo competitivo de los receptores muscarínicos con un tiempo de permanencia más prolongado en los receptores M3 que en los receptores M2. Actúa localmente en los pulmones para antagonizar los receptores M3 en el músculo liso de las vías respiratorias e inducir broncodilatación.

Fumarato de formoterol es un agonista β2 adrenoreceptor potente y selectivo. La broncodilatación es inducida mediante relajación directa del músculo liso de las vías respiratorias como una consecuencia del aumento de AMP cíclico, a través de la activación de la adenilato ciclasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rinofaringitis y cefaleas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y precauciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Interacciones

La administración concomitante de bromuro de aclidinio con otros medicamentos que contienen anticolinérgicos y7O β2 agonistas no se ha estudiado y, por tanto, no se recomienda.

BROMURO DE GLICOPIRRONIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6035.00	CÁPSULA CON POLVO PARA INHALACIÓN Cada cápsula contiene: Bromuro de glicopirronio equivalente a 50 µg de glicopirronio Envase con 30 cápsulas y dispositivo para inhalación.	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) de moderada a grave y con antecedentes de exacerbaciones.	Inhalación bucal. Adultos: 50 µg/día

Generalidades

Bromuro de Glicopirronio es un antagonista de los receptores muscarínicos (anticolinérgico). Los nervios parasimpáticos constituyen la vía neural broncoconstrictora principal de las vías respiratorias, y el tono colinérgico es el componente reversible clave de la obstrucción del flujo de aire en la EPOC.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Sequedad bucal, Gastroenteritis, Dispepsia, Caries dentales, Insomnio, Dolor en extremidades, Dolor torácico musculoesquelético, Exantema, Fatiga, Astenia, Congestión sinusal, Tos productiva, Irritación de garganta, Epistaxis, Rinitis, Cistitis, Hiperglucemia, Disuria, Retención urinaria, Fibrilación auricular, Palpitaciones, Hipoestesia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con glaucoma de ángulo estrecho o retención urinaria; con antecedentes de enfermedad cardiovascular. Insuficiencia renal: insuficiencia renal grave o enfermedad renal terminal que requieren diálisis, utilizar únicamente si el beneficio esperado supera el riesgo potencial.

Interacciones

No se ha estudiado la administración de bromuro de glicopirronio con medicamentos inhalados que contienen anticolinérgicos y, por consiguiente, como en el caso de otros colinérgicos, no se recomienda.

BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4332.00 010.000.4332.01	SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Envase con 5 envases con 2 ml. Envase con 20 envases con 2 ml.	Asma Bronquial.	Inhalación. Adultos: 400-2400 µg/ día, divididas cada 6 u 8 horas. Dosis de mantenimiento 200-400 µg/ día. Dosis máxima 1 600 µg/ día. Niños: 200 a 400 µg/ día, divididas cada 6 u 8 horas. Dosis máxima 800 µg/ día.
010.000.4333.00 010.000.4333.01	SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.500 mg. Envase con 5 envases con 2 ml. Envase con 20 envases con 2 ml.		
010.000.4334.00	POLVO Cada dosis contiene: Budesonida (micronizada) 100 µg. Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador.		
010.000.6150.00	AEROSOL PARA INHALACIÓN BUCAL Cada gramo contiene: Budesonida 4.285 mg Envase presurizado con 200 dosis de 200 µg cada una y dispositivo inhalador.	Mucolítico. Antiinflamatorio esteroideo	Bucal para inhalación Adultos: Inicialmente el tratamiento debe ser: 200-400 µg (1 a 2 inhalaciones) 2 veces al día, por la mañana y por la tarde. Durante los periodos de asma grave la dosis diaria puede incrementarse hasta 1600 µg, lo que equivale a 1 o 2 inhalaciones hasta 4 veces al día. La dosis máxima para pacientes tratados previamente con broncodilatadores es de 800 µg al día. Sí es necesario pueden emplearse en asma grave hasta 4 dosis 2 veces al día. Una vez obtenidos los efectos clínicos deseados, la dosis de mantenimiento debe ser gradualmente reducida hasta la cantidad mínima necesaria para el control de los síntomas. Niños de 6 a 12 años: Al comenzar el tratamiento la dosis debe ser 200 µg (1 inhalación) 2 veces al día. Durante periodos de asma severa se puede aumentar la dosis hasta 400 µg 2 veces al día, reduciendo la dosis una vez desaparecidos los síntomas, hasta lograr la menor dosis efectiva de mantenimiento.

Generalidades

Budesonida es una mezcla racémica de epímeros 22R (R) y 22S (S). No se ha observado interconversión in vivo éntrelos epímeros. Budesonida tiene una elevada afinidad relativa para el receptor glucocorticoide y el epimero R tiene una afinidad dos veces superior que el epímero S. Es un compuesto moderadamente lipofílico que muestra una rápida recaptación en la mucosa de las vías aéreas. Aunque budesonida tópico es rápidamente y ampliamente absorbido por los pulmones, no hay signos de metabolismo farmacológico intrapulmonar excepto en la combinación con ácidos grasos. Los ensayos in vitro no mostraron ningún metabolismo oxidante o reductivo de budesonida por homogenados de pulmón humanos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Irritación de la garganta, tos y ronquera; sequedad bucofaríngea y mal sabor de boca. Sobreinfección por *Candida spp*, en la cavidad orofaríngea, candidiasis esofágica. Reacciones alérgicas cutáneas como urticaria, rash y dermatitis, asociadas con la utilización de corticoesteroides tópicas. Nerviosismo, inquietud, depresión e infiltrados pulmonares con eosinofilia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco. La budesonida se encuentra contraindicada en pacientes con tuberculosis activa o latente, herpes simple, ocular, infecciones fúngicas, bacterianas o virales sistémicas no tratadas. Úlcera digestiva en evolución, infección micótica pulmonar. No debe ser administrado a pacientes con bonquiectasias moderadas a graves.

Interacciones

Budesonida es metabolizado por el citocromo P450 3a, por lo que los fármacos conocidos por inhibir CYP34 como ketoconazol y ciclosporina al menos podrían reducir potencialmente el aclaramiento de budenosida. Debido a las bajas dosis de budesonida administradas por inhalación, es insignificante la capacidad de budesonida de disminuir la eliminación de otros fármacos sustrato de CYP3A por inhibición competitiva.

BUDESONIDA-FORMOTEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0445.00	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80µg /4.5 µg cada una.	Asma bronquial. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Adolescentes y adultos (mayores de 12 años). 80/4.5 µg y 160/4.5 µg de 1-2 inhalaciones, cada 12 a 24 horas. Dosis máxima de mantenimiento diaria 320 µg/18 µg. En caso de empeoramiento del asma, la dosis puede incrementarse temporalmente a un máximo de cuatro inhalaciones cada 12 horas. Niños (mayores de 4 años) 80 µg /4.5 µg. De 1-2 inhalaciones, cada 12 horas. La dosis máxima de mantenimiento diaria es de 160/ 9 µg.
010.000.0446.00	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160µg /4.5µg cada una.		

Generalidades

Antiinflamatorio esteroideo y broncodilatador.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Temblor, palpitaciones, cefalea , infecciones por cándida, irritación faringea, tos, disfonía, taquicardia, náusea, agitación, alteraciones del sueño, broncoespasmo, exantema, urticaria, prurito, equimosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos o a lactosa inhalada, tirotoxicosis, cardiopatía isquémica, taquiarritmias, hipertiroidismo, antidepresivos tricíclicos, uso simultáneo con inhibidores de la MAO, embarazo y lactancia, niños menores de 4 años.

Interacciones

Ketoconazol puede incrementar las concentraciones plasmáticas.

CITRATO DE CAFEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE-SOLUCIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína	Tratamiento de la apnea del prematuro a corto plazo, en recién nacidos prematuros < 37 semanas de edad gestacional.	Intravenosa. Niños recién nacidos prematuros < 37 semanas de edad gestacional. **Dosis de carga:** 1 ml/Kg de peso corporal, durante 30 minutos, utilizando una bomba de infusión de jeringa.
010.000.6083.00 010.000.6083.01	Envase con 10 frascos ámpula con 3 ml (30 mg de cafeína/3 ml). Envase con 10 frascos ámpula con 1 ml (10 mg de cafeína/1 ml).		**Dosis de mantenimiento (24 horas después de la dosis de carga):** Intravenosa: 0.25 ml/ Kg de peso corporal, durante 10 minutos, cada 24 horas, utilizando una bomba de infusión de jeringa. **U** Oral (enteral o con el uso de sonda nasogástrica): 0.25 ml/ Kg de peso corporal, durante 10 minutos, cada 24 horas.

Generalidades

Es un relajante suave del músculo liso bronquial, estimulante del SNC, estimulante del músculo cardíaco y diurético.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Enterocolitis necrosante y taquicardia

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Deben medirse los niveles séricos basales de la cafeína en niños nacidos de madres que consumen cafeína antes del nacimiento, ya que la cafeína atraviesa fácilmente la placenta. Debe utilizarse con precaución en lactantes con trastornos convulsivos, con enfermedad cardiovascular, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Pocos datos existen sobre las interacciones medicamentosas con cafeína en los recién nacidos prematuros.

CODEÍNA CON EFEDRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada Tableta contiene: Clorhidrato de codeína 20 mg. Clorhidrato de efedrina 10 mg.	Tos.	Oral. Adultos: 20/10 a 40/20 mg cada 6 horas.
040.000.2160.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Alcaloide del opio que actúa sobre receptores μ y suprime el reflejo de la tos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, estreñimiento, somnolencia, inquietud, confusión, palpitaciones, vómito, mareo, cólico biliar y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No se debe administrar en niños menores de 12 años de edad, hipertensión arterial sistémica grave, insuficiencia cardiaca, angina de pecho, hipertiroidismo, hipertrofia prostática.
Precauciones: Administración por periodos prolongados y en ancianos.

Interacciones

Administración concomitante de analgésicos narcóticos y tranquilizantes. Puede potenciar la acción tóxica de la teofilina y aminofilina.

FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0440.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 60 dosis.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: 100 a 1000 µg cada 12 horas, de acuerdo a la gravedad del padecimiento. Niños mayores de 4 años: 50 a 100 µg cada 12 horas.
010.000.0450.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.		

Generalidades

Glucocorticoide anti-inflamatoria bronquial, antialérgico y antiproliferativo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Riesgo de broncoespasmo paradójico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FLUTICASONA, VILANTEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5980.00	POLVO PARA INHALACIÓN Cada dosis contiene: Furoato de fluticasona 100 µg. Vilanterol trifenatato equivalente a 25 µg de vilanterol. Envase con dispositivo inhalador con 30 dosis.	Tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). Asma bronquial.	Inhalación oral. Adultos y niños mayores de 12 años de edad. Una inhalación una vez al día.

Generalidades

Furoato de fluticasona y vilanterol son un corticosteroide sintético y un agonista selectivo del receptor β2 de acción prolongada. La interacción de ambos activa el gen del receptor β2 aumentando el número de receptores y la sensibilidad, y los LABAs preparan al receptor glucocorticoide para la activación dependiente de esteroides y aumentan la translocación nuclear celular. Estas interacciones sinérgicas se reflejan en un aumento de la actividad anti-inflamatoria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor de cabeza, nasofaringitis, infección del tracto respiratorio superior y la candidiasis oral.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos o pacientes con alergia severa a la proteína de la leche.

Precauciones: No debe utilizarse para tratar los síntomas de asma agudo o una exacerbación aguda de EPOC, para los cuales se requiere un broncodilatador de acción rápida. Si aumenta el uso de los broncodilatadores de acción rápida para aliviar los síntomas, esto indica un deterioro del control del asma, por lo que el paciente debe ser revisado por un médico.

Los pacientes no deben suspender el tratamiento con Fluticasona, Vilanterol, por asma o EPOC sin supervisión del médico, ya que los síntomas pueden recurrir después de la suspensión.

Al igual que con otros tratamientos inhalados, puede ocurrir broncoespasmo paradójico, con un aumento inmediato de las sibilancias después de la dosificación. Fluticasona, Vilanterol debe suspenderse de inmediato, el paciente debe ser evaluado y debe iniciarse un tratamiento alternativo si es necesario.

Pueden observarse efectos cardiovasculares, como arrítmias cardiacas, como taquicardia supraventricular y extrasístoles, con los fármacos simpaticomiméticos, incluyendo Fluticasona, Vilanterol. Por lo tanto Fluticasona, Vilanterol debe utilizarse con precaución en pacientes con enfermedad cardiovascular severa.

Interacciones

Debe evitarse el uso concurrente con beta bloqueadores.

FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION Cada mililitro contiene: Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg.	Síndrome de membrana hialina.	Endotraqueal. Niños recién nacidos: Tratamiento. Dosis única:100 o 200 mg/kg de peso corporal. Dosis adicional: dos dosis de 100 mg/kg de peso corporal, la primera debe administrarse inmediatamente y la segunda, al cabo de unas 12 horas. Profiláctico. Dosis inicial: 100 o 200 mg/kg de peso corporal dentro de los primeros 15 minutos del nacimiento. Puede darse una dosis adicional de 100 mg/kg de peso corporal, 6 a 12 horas después de la primera dosis, y otra dosis 12 horas más tarde.
010.000.5335.00	Envase con 1.5 ml.		
010.000.5335.01	Envase con 3 ml.		

Generalidades

Surfactante natural preparado a partir de pulmón de cerdo, que contiene lípidos polares, en particular fosfolípidos de pulmón de cerdo y proteínas hidrófobas específicas de bajo peso molecular SP-b y SP-C. Su efecto es disminuir la tensión superficial de las interfases aire-líquido estabilizando los alveolos, evitando así su colapso.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

No se han descrito reacciones adversas.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula.

Interacciones

No se conocen hasta el momento.

ILOPROST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR Cada mililitro contiene: Iloprost trometanol 0.0134 mg equivalente a 0.010 mg de Iloprost.	Tratamiento de la Hipertensión Arterial Pulmonar primaria en pacientes adultos con clase funcional III y IV.	Nebulización. Adultos. Cada sesión de inhalación empieza con 2.5 µg. Se puede aumentar a 5.0 µg dependiendo de las necesidades y tolerancia del paciente.
010.000.5848.00	Envase con 30 ampolletas con 2 ml cada una.		La dosis se administra de 6 a 9 veces al día, en función de las necesidades y la tolerancia. Cada sesión de inhalación dura de 4 a 10 minutos.

Generalidades

Iloprost, es un análogo sintético, estable de la prostaciclina, que tiene una gran afinidad por el receptor de la prostaciclina (IP). Es a través de la vía de señalización del segundo mensajero AMPc (monofosfato cíclico de adenosina) que produce los siguientes efectos: Vasodilatación de arterias y vénulas, inhibición de la activación, adhesión y agregación plaquetaria. Posterior a su inhalación produce vasodilatación directa del lecho arterial pulmonar con reducción de las cifras de presión arterial pulmonar, así como de los niveles de las resistencias vasculares pulmonares, con incrementos en el gasto cardíaco, así como la saturación venosa mixta. Los efectos sobre la resistencia vascular periférica y la presión arterial sistémica son mínimos. La eliminación de iloprost se reduce en los pacientes con insuficiencia hepática y en los que presentan Insuficiencia renal que requiere diálisis. Se recomienda un ajuste de dosis inicial, con intervalos posológicos de por lo menos 3 horas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, síntomas causados por vasodilatación, tos, nausea, dolor mandibular, trismo, sincope. También se han observado trastornos hemorrágicos (hematomas), es de notar que una elevada proporción de pacientes con HAP se encuentran tratados con anticoagulantes. Sin embargo la frecuencia de episodios hemorrágicos no difirió entre los pacientes tratados con iloprost y aquéllos que recibieron placebo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Embarazo, lactancia, trastornos en los que los efectos de iloprost sobre las plaquetas puedan aumentar el riesgo de hemorragia (úlcera péptica activa, traumatismo, hemorragia Intracraneal), enfermedad arterial coronaria severa o angina inestable, infarto de miocardio en los seis meses anteriores, insuficiencia cardiaca descompensada sin supervisión médica estricta, arritmias graves, sospecha de edema agudo pulmonar; eventos vasculares cerebrales en los 3 meses anteriores, hipertensión arterial pulmonar debida a enfermedad veno-oclusiva, valvulopatías congénitas o adquiridas con alteraciones clínicamente significativas de la función miocárdica sin relación con la hipertensión arterial pulmonar, hipersensibilidad a iloprost o a cualquiera de los excipientes. Hipertensión pulmonar por tromboembolismo si es factible el tratamiento quirúrgico.

Precauciones: pacientes con presión arterial sistólica inferior a 85 mm Hg, hiperreactividad bronquial.

Interacciones

Iloprost puede aumentar la acción antihipertensiva de los beta-bloqueadores, los calcio antagonistas, los Inhibidores de la ECA y otros agentes antihipertensivos o vasodilatadores. Su uso con anticoagulantes (heparina, anticoagulantes cumarínicos) o con otros inhibidores de la agregación plaquetaria (ácido acetilsalicílico, antiinflamatorios no esteroideos, inhibidores de la fosfodiesterasa y nitro vasodilatadores.) puede aumentar el riesgo de hemorragia.

INDACATEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5840.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 150µg de indacaterol. Envase con 30 cápsulas y dispositivo para inhalación.	Tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).	Inhalación oral. Adultos: Una inhalación una vez al día.
010.000.5841.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 300µg de indacaterol. Envase con 30 cápsulas y dispositivo para inhalación.		

Generalidades

Es un agonista adrenérgico β_2 de acción ultraprolongada indicado para la administración una vez al día. Los efectos farmacológicos de los agonistas de los adrenorreceptores β_2 incluido el indacaterol, son atribuibles, al menos en parte, a la estimulación de la adenilato-ciclasa intracelular, la enzima que cataliza la conversión del trifosfato de adenosina (ATP) en 3', 5'-monofosfato de adenosina (AMP) cíclico (monofosfato cíclico). Al aumentar la concentración de AMP cíclico el músculo liso bronquial se relaja.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rinofaringitis, infección de las vías respiratorias altas, tos, espasmos musculares, sinusitis, dolor faringe-laríngeo, mialgias, edema periférico, cardiopatía isquémica, diabetes mellitus e hiperglucemia, xerostomía, rinorrea , atromialgia o dolor osteomuscular, dolor torácico, fibrilación auricular, molestias torácicas, vértigo, parestesia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Precauciones: En pacientes con asma, embarazo y lactancia.

Interacciones

Administrarse con precaución en pacientes que estén recibiendo inhibidores de la monoaminooxidasa, antidepresivos tricíclicos o cualquier otro medicamento que prolongue el intervalo QT, ya que los efectos de estos fármacos sobre dicho intervalo pueden potenciarse y elevar el riesgo de arritmia ventricular.

La administración concurrente de otros simpaticomiméticos (solos o como integrantes de una politerapia) puede potenciar los efectos adversos de Indacaterol.

La coadministración de derivados metilxantínicos, corticoides o diuréticos no ahorradores de potasio puede intensificar el posible efecto hipopotasemiante de los agonistas adrenérgicos β_2.

Los betabloqueantes pueden debilitar o antagonizar el efecto de los agonistas adrenérgicos β_2 Por ello, no debe administrarse junto con betabloqueantes (incluidos los colirios), a menos que su uso esté claramente justificado. Cuando sean necesarios, se optará preferentemente por betabloqueantes cardioselectivos, aunque deben administrarse con precaución.

INDACATEROL / GLICOPIRRONIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6021.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 110 µg de indacaterol Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg de Glicopirronio Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles), y un dispositivo para inhalación.	Tratamiento broncodilatador de mantenimiento para control de síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) moderado a grave con riesgo de exacerbaciones.	Bucal por inhalación. Adultos: Una cápsula diaria.

Generalidades

Indacaterol/Glicopirronio es un agonista adrenérgico α_2 y antagonista de los receptores muscarínicos (anticolinérgico). Cuando el Indacaterol y el Glicopirronio se administran asociados su eficacia resulta aditiva, pues actúan en forma distinta en receptores y vías diferentes para lograr la relajación del músculo liso. Debido a la densidad diferencial de receptores adrenérgicos α_2 y receptores M_3 entre las vías respiratorias centrales y las vías respiratorias más periféricas, los agonistas α_2 deberían relajar estas últimas de manera más eficaz, mientras que un compuesto anticolinérgico podría ser más eficaz en las vías respiratorias de mayor tamaño.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nariz tapada, estornudos, tos, dolor de cabeza con o sin fiebre, combinación de dolor de garganta y secreción nasal (rinofaringitis), dolor al orinar y micciones frecuente, sensación de presión o dolor en las mejillas y la frente, flujo o congestión nasal, mareos, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta, malestar estomacal, indigestión, caries, dolor en los músculos, ligamentos, tendones, articulaciones y huesos, fiebre, dolor en el pecho.

Cambios en la visión, aumento de la presión en el ojo, visión borrosa temporal, halos visuales o imágenes coloreadas en asociación con ojos rojos. Dolor opresivo en el pecho con aumento de la sudoración (signos de suministro insuficiente de sangre y oxígeno al corazón, esto puede ser un problema grave del corazón como la enfermedad cardíaca isquémica). Sed excesiva, gran volumen urinario, aumento del apetito con pérdida de peso, cansancio Puede experimentar síntomas de una reacción alérgica, como dificultad para respirar o tragar, inflamación de la lengua, los labios y la cara, erupción en la piel, picazón y urticaria. Latidos cardíacos irregulares.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Indacaterol/Glicopirronio en combinación no debe utilizarse para el tratamiento de asma, pues no se tienen datos en esta indicación. Indacaterol/Glicopirronio no esta indicado en el tratamiento de los epidosidos agudos de broncoespasmo.

Interacciones

No se recomienda el uso simultáneo de bloqueadores β2 adrenérgicos ya que pueden disminuir o antagonizar los efectos de los agonistas adrenérgicos β2 así como medicamentos que prolonguen el intervalo QT (inhibidores de la monoaminoxidasa, antidepresores tricíclicos), antocolinérgicos ya que no se ha estudiado la administración simultánea con la combinación Indacaterol/Glicopirronio.

IPRATROPIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2162.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.286 mg (20 μg por nebulización). Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.	Broncoespasmo en casos de asma bronquial. Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Adultos: Ataque agudo: 2-3 inhalaciones, que pueden repetirse 2 horas más tarde. Mantenimiento: 2 inhalaciones cada 4-6 horas.
010.000.2162.01	SUSPENSION EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0.374 mg (20 μg por nebulización). Envase con 10 ml (11.22 g) como aerosol.		
010.000.2187.00	SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ámpula con 20 ml.		Inhalación. Adultos y mayores de 12 años (diluida con solución fisiológica hasta 3-4 ml): Ataque agudo: 2 ml (40 gotas = 0.5 mg), Repetir de acuerdo a respuesta terapéutica. Mantenimiento: 2 ml (40 gotas = 0.5 mg) cada 6-8 horas.

Generalidades

Anticolinérgico que actúa inhibiendo los reflejos vagales por antagonismo sobre el receptor de la acetilcolina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, náuseas y sequedad de la mucosa oral.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y atropina. Glaucoma, hipertrofia prostática. Embarazo, lactancia y menores de 12 años

Precauciones: Obstrucción del cuello vesical.

Interacciones

Con antimuscarínicos aumentan los efectos adversos.

IPRATROPIO-SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2188.00	SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	Broncoespasmo en casos de asma bronquial Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Inhalación. Niños de 2 a 12 años: Ataque agudo: 30 µg-150 µg (3 gotas)/kg de peso corporal cada 6-8 horas. Mantenimiento: 30 µg-150 µg (3 gotas)/kg de peso corporal cada 6-8 horas. Adultos y niños mayores de 12 años: Ataque agudo: 0.500 mg-2.500 mg. Repetir de acuerdo a respuesta terapéutica. Mantenimiento: 0.500 mg-2.500 mg cada 6-8 horas.
010.000.2190.00	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol. Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador.		Inhalación Niños de 2 a 12 años: 1-2 inhalaciones cada 6-8 horas. Adultos y mayores de 12 años. 2 inhalaciones cada 6 horas. Puede aumentarse a un máximo de 12 inhalaciones/ día, de acuerdo a respuesta terapéutica.
010.000.2190.01	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN Cada disparo proporciona: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a100 µg de salbutamol. Envase con 120 disparos (120 dosis).		Inhalación. Niños de 2 a 12 años: 1 inhalación cada 8 horas. Adultos y mayores de 12 años: 1 a 2 inhalaciones cada 8 horas. Puede aumentarse a un máximo de 6 inhalaciones cada 24 horas, de acuerdo a respuesta terapéutica.

Generalidades

Broncodilatadores de acción local, el bromuro de ipratropio actúa sobre receptores muscarínicos, en tanto que el salbutamol sobre receptores β_2 adrenérgicos de pulmón.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ligero temblor de extremidades, nerviosismo, taquicardia, mareaos, palpitaciones o cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y atropínicos, cardiomiopatía hipertrófica obstructiva, taquiarritmias, hipertensión arterial, tirotoxicosis, hipertiroidismo, enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Administración simultánea de β bloqueadores disminuye su eficacia. Halotano o enflurano pueden aumentar el potencial arritmogénico del salbutamol.

MACITENTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6022.00	TABLETA Cada tableta contiene: Macitentán 10 mg Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de segunda línea para Hipertensión Arterial Pulmonar, en combinación con inhibidores de la fosfodiesterasa 5.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.

Generalidades

La endotelina (ET)-1 y sus receptores (ETA y ETB) median en diferentes efectos como vasoconstricción, fibrosis, proliferación, hipertrofia e inflamación. En condiciones de enfermedad como la HAP, el sistema local de la ET está aumentado e interviene en la hipertrofia vascular y el daño orgánico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Nasofaringitis, bronquitis, faringitis, gripe, infección urinaria, anemia, cefalea, hipotensión, congestión nasal, edema retención de líquidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No se debe iniciar tratamiento con Macitentán en pacientes con insuficiencia hepática severa o niveles elevados de aminotransferasas (> 3 × LSN), y no está recomendado en pacientes con insuficiencia hepática moderada. Se debe realizar una determinación de los niveles de enzimas hepáticas antes de iniciar el tratamiento con Macitentán.

No se recomienda el inicio de Macitentán en pacientes con anemia severa. Se recomienda medir las concentraciones de hemoglobina antes del inicio del tratamiento y repetir las determinaciones durante el tratamiento según esté clínicamente indicado.

Se han notificado casos de edema pulmonar con vasodilatadores (principalmente prostaciclinas) cuando se han utilizado en pacientes con enfermedad venooclusiva pulmonar. En consecuencia, si se producen signos de edema pulmonar con la administración de macitentan en pacientes con HAP, se debe considerar la posibilidad de que exista una enfermedad venooclusiva pulmonar.

Los pacientes con insuficiencia renal pueden presentar un mayor riesgo de hipotensión y anemia durante el tratamiento con macitentan.

Interacciones

En presencia de inductores potentes del CYP3A4 puede producirse una reducción de la eficacia de macitentan. Se debe evitar la combinación de macitentan con inductores potentes del CYP3A4 (p. ej., rifampicina, hierba de San Juan, carbamazepina y fenitoína).

En presencia de ketoconazol 400 mg una vez al día, un inhibidor potente del CYP3A4, la exposición a macitentan se incrementó en aproximadamente 2 veces. El aumento previsto fue de aproximadamente 3 veces en presencia de ketoconazol 200 mg dos veces al día con un modelo farmacocinético basado en la fisiología (FCBF).

El tratamiento concomitante con rifampicina 600 mg diarios, un inductor potente del CYP3A4, redujo la exposición en el estado estacionario a macitentan en un 79%, pero no afectó a la exposición al metabolito activo. Se debe considerar la reducción de la eficacia de macitentan en presencia de un inductor potente del CYP3A4 como la rifampicina. Se debe evitar la combinación de macitentan con inductores potentes del CYP3A4.

MONTELUKAST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4329.00	COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	Asma bronquial. Rinitis alérgica.	Oral. Niños de 6 a 14 años: 5 mg cada 24 horas.
010.000.4330.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.		Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.

	GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 10 sobres. Envase con 20 sobres. Envase con 30 sobres.		Oral. Niños mayores de 2 años: 4 mg cada 24 horas.
010.000.4335.00 010.000.4335.01 010.000.4335.02			

Generalidades

Antagonista selectivo de los receptores de leucotrienos, activo por vía oral. Inhibe específicamente al receptor CysLt1 de los cisteinil leucotrienos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No es de primera elección en el ataque agudo de asma, No se recomienda en menores de 6 años, ni durante la lactancia.

Interacciones

Ninguno de importancia clínica.

NICOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0082.00	PARCHE Cada parche de 7 cm^2 contiene: Nicotina 36 mg. Envases con 7 parches.	Coadyuvante en el tratamiento para eliminar el hábito del tabaco.	Cutánea. Adultos: Fumadores de más de 10 cigarrillos diarios: Parche de 22 cm^2 al día por 6 semanas. Parche de 15 cm^2 al día por 2 semanas. Parche de 7 cm^2 al día por 2 semanas. Fumadores de menos de 10 cigarrillos diarios: Parche de 15 cm^2 al día por 6 semanas. Parche de 7 cm^2 al día por 2 semanas.
010.000.0083.00	PARCHE Cada parche de 15 cm^2 contiene: Nicotina 78 mg. Envase con 7 parches.		
010.000.0084.00	PARCHE Cada parche de 22 cm^2 contiene: Nicotina 114 mg. Envase con 7 parches.		

Generalidades

Alcaloide principal de los productos del tabaco, se ha demostrado que es adictiva y que la abstinencia está relacionada con síntomas de supresión característicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Insomnio, náusea, ligero trastorno estomacal (dispepsia, constipación), tos irritación de garganta, sequedad de boca, mialgia y artralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No fumadores, uso simultáneo de otro producto que contenga nicotina, embarazo y lactancia.

Interacciones

La nicotina aumenta los niveles de catecolaminas circulantes, por lo tanto después de dejar de fumar tal vez sea necesario disminuir dosis de bloqueadores adrenérgicos y aumentar dosis de agonistas.

NINTEDANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 120.4 mg equivalente a 100.0 mg de Nintedanib	Tratamiento de Fibrosis Pulmonar Idiopática.	Oral. Adultos: 1 cápsula de 150 mg cada 12 horas.
010.000.6067.00	Envase con 60 cápsulas		
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 180.6 mg equivalente a 150.0 mg de Nintedanib		
010.000.6068.00	Envase con 60 cápsulas		

Generalidades

Nintedanib es un inhibidor de la tirosina quinasa, oral, el cual bloquea los receptores del factor de crecimiento derivado de plaquetas (PDGFR), de crecimiento de fibroblastos (FGFR) y del factor de crecimiento endotelial vascular (VEGFR) relacionados con la proliferación y la migración de fibroblastos pulmonares. Nintedanib redujo el declive de la CVF en pacientes con FPI, que es consistente con una reducción en la progresión de la enfermedad; así como una reducción en el riesgo de exacerbaciones asociadas a la FPI.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, vómito, náusea, dolor abdominal, aumento de ALT, AST, ALKP, GGT, hiperbilirrubenia, hipertensión, pérdida de apetito, pérdida de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se esperan interacciones medicamentosas entre el nintedanib y los sustratos de CYP o los inductores de CYP, ya que no hay evidencia de efectos de inhibición ni de inducción de las enzimas del CYP en los estudios preclínicos.
Si se coadministran junto con nintedanib, los inhibidores potentes de la Glicoproteína P (P-gp) (p. ej., ketoconazol o eritromicina) pueden aumentar la exposición a nintedanib.

OMALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Omalizumab 202.5 mg.	Asma alérgica persistente moderada a grave.	Subcutánea. Niños mayores de 6 años y adultos: La dosis e intervalo de administración depende de la concentración basal de IgE (UI/mL) y el peso corporal (Kg); administrar entre 150 y 375 mg, cada 2 ó 4 semanas.
010.000.4340.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 2 ml de diluyente.		Reconstituir el medicamento con 1.4 ml del diluyente (1.2 ml=150 mg de omalizumab).

Generalidades

Se une a la IgE e impide la unión de ésta a los receptores de alta afinidad FceRI, reduciendo la cantidad de IgE libre disponible para iniciar la cascada inmunológica de la alergia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, eritema, prurito e hinchazón en el sitio de la inyección; cefalea, mareo, somnolencia, parestesia, síncope, hipotensión postural, crisis vasomotoras, faringitis, tos, broncoespasmo, náuseas, diarrea, signos y síntomas dispépticos, urticaria, exantema, prurito, fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con enfermedades autoinmunes mediadas por complejos inmunes, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PIRFENIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6069.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Pirfenidona 600 mg Envase con 90 tabletas.	Tratamiento de Fibrosis Pulmonar Idiopática.	Oral. Adultos: 1800 mg al día. Se recomienda dividir la dosis diaria cada 12 horas.

Generalidades

Es un inhibidor selectivo de citosinas profibróticas como TGF-β, PDGF y EGF, Pirfenidona está indicado en aquellos padecimientos que cursan con fibrosis crónica, asociada a daño tisular de órganos como es la; Fibrosis Pulmonar Idiopática.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Pérdida de peso, anorexia, pérdida de apetito, insomnio, mareo, dolor de cabeza, somnolencia, disgeusia, bochornos, disnea, tos, dispepsia, náuseas, diarrea, vómito, distención abdominal, dolor abdominal, estreñimiento, flatulencia, elevación de enzimas hepáticas ALT, AST, GGT, fotosensibilidad que causa erupción cutánea, prurito, eritema, sequedad de la piel, mialgia, artralgia, astenia, infecciones de vías respiratorias altas, infecciones de las vías urinarias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En pacientes con enfermedad hepática terminal o insuficiencia renal severa (CrCL <30 ml/min).

Precauciones: Reducir al mínimo la exposición directa al sol. Evitar medicamentos que causan fotosensibilidad. Pacientes con insuficiencia hepática. Pacientes con insuficiencia renal grave.

Interacciones

El uso conjunto con otros fármacos que tienen su metabolismo en CYP1A2, teóricamente, pueden modificar las concentraciones plasmáticas de Pirfenidona, por ello se recomienda una evaluación profunda de tratamientos concomitantes con: fluoxetina, amiodarona, fluconazol, cloranfenicol, paroxetina, rifampicina, ciprofloxacino o propafenona. No se recomienda ingerir simultáneamente con jugo de toronja, ya que la toronja puede causar inhibición de CYP1A2.

RIOCIGUAT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6103.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Riociguat 0.5 mg Envase con 42 comprimidos.	Hipertensión Pulmonar Tromboembólica Crónica (HPTEC, grupo 4 de la OMS) inoperable, persistente o recurrente tras el tratamiento quirúrgico. Tratamiento de segunda línea para Hipertensión Arterial Pulmonar.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 1.0 mg tres veces al día cada 6 u 8 horas, durante 2 semanas. La dosis debe incrementarse en intervalos de 2 semanas mediante incrementos de 0.5 mg hasta un máximo de 2.5 mg tres veces al día. Dosis de mantenimiento: La dosis individual establecida debe mantenerse. Interrupción del tratamiento: Si se interrumpe el tratamiento durante 3 días o más, debe reiniciarse nuevamente con el esquema inicial.
010.000.6104.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Riociguat 1.0 mg Envase con 42 comprimidos.		
010.000.6105.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Riociguat 1.5 mg Envase con 42 comprimidos.		

010.000.6106.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Riociguat 2.0 mg Envase con 42 comprimidos.		
010.000.6107.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Riociguat 2.5 mg Envase con 42 comprimidos.		

Generalidades

Riociguat es un estimulador directo de la guanilato ciclasa soluble (GCs), enzima que es receptor del óxido nítrico (ON). Cuando el ON se une a la GCs, la enzima cataliza la síntesis de una molécula señalizadora, el guanosin-monofosfato cíclico (GMPc) desempeña un papel importante en los fenómenos de proliferación, fibrosis, inflamación, así como regulación del tono vascular. Riociguat tiene un mecanismo de acción doble: sensibiliza la GCs frente al ON endógeno estabilizando la unión ON-GCs y estimula de forma directa la GCs através de un sitio de unión, independientemente del ON.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareo, dispepsia, edema periférico, náuseas, diarrea y vómitos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Uso con nitratos o donantes de óxido nítrico en cualquier forma. Uso con inhibidores de la fosfodiesterasa – 5.
Precauciones: Pacientes con enfermedad venooclusiva pulmonar, hipotensión en reposo, hipovolemia, obstrucción severa del tracto de salida del ventrículo izquierdo o disfunción autonómica, antecedentes de hemoptisis masiva.

Interacciones

No se recomienda el uso concomitante con inhibidores potentes de rutas metabólicas múltiples de CYP y gp-P/BCRP, tales como antimicóticos azólicos o los inhibidores de la proteasa del VIH.

SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0439.00	SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	Asma bronquial. Bronquitis.	Inhalación. Adultos: Se recomienda diluir 1 ml de la solución (500 µg) en 2-3 ml de solución salina fisiológica para administrar nebulización cada 4-6 horas. La concentración puede aumentarse o disminuirse de acuerdo a los resultados y a la sensibilidad del paciente.

Generalidades

Agonista de los receptores adrenérgicos β_2 de pulmón, útero y músculo liso bronquial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, taquicardia, temblores, nerviosismo, intranquilidad y palpitaciones. Además de insomnio, mal sabor de boca, resequedad orofaríngea, dificultad para la micción, aumento o disminución de la presión arterial, raramente anorexia, palidez, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las aminas simpaticomiméticas, arritmias cardiacas, insuficiencia coronaria. Precauciones: En hipertiroidismo, diabetes mellitus o cetoacidosis.. No aumentar la dosis señalada pues puede ser causa de trastornos cardiacos.

Interacciones

Interacciona y debe evitarse su uso en pacientes que toman betabloqueadores del tipo propranolol así como inhibidores de la M.A.O.

SALMETEROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0441.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada gramo contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 0.330 mg de salmeterol. Envase con inhalador con 12 g para 120 dosis de 25 µg.	Broncodilatador.	Inhalación. Adultos: 100 µg cada 12 horas. Niños mayores de 4 años: 50 µg cada 12 horas.

Generalidades

Agonista de los receptores beta 2 adrenérgicos, de acción local en el pulmón; además, inhibe mediadores derivados de mastocitos, por lo que inhibe la respuesta inmediata y tardía al alergeno.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Temblor fino distal, cefalea, palpitaciones, rash cutáneo, angioedema, artralgias .

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia y menores de 4 años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SALMETEROL, FLUTICASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0442.00	POLVO Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol. Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	Enfermedad obstructiva crónica. Asma bronquial.	Inhalación. Adultos y mayores de 4 años: Una inhalación cada 12 horas.
010.000.0447.00	POLVO Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol Propionato de fluticasona 500 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.		
010.000.0443.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.		

Generalidades

Salmeterol es un β_2-agonista selectivo de acción prolongada (12 horas), el cual posee una cadena lateral larga que se une al exo-sitio del receptor.

El propionato de fluticasona por inhalación en las dosis recomendadas, tiene acción antiinflamatoria potente a nivel pulmonar, resultando en disminución en la intensidad de los síntomas y disminución en la frecuencia de las exacerbaciones del asma, sin los efectos secundarios de los corticoesteroides administrados por vía sistémica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación oro faríngea, temblor, cefalea, rash, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del medicamento.

Precauciones: En niños y en pacientes con enfermedades cardiovasculares preexistentes, además de aquellos que tienen predisposición a presentar bajas concentraciones séricas de potasio.

Interacciones

Debe evitarse la administración concomitante con β-bloqueadores (selectivos o no selectivos), a menos, que haya justificación médica para su uso.

SILDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5845.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a 20 mg de sildenafil. Envase con 90 tabletas.	Tratamiento de la hipertensión arterial pulmonar (HAP).	Oral. Adultos: 20 mg tres veces al día. Las tabletas se pueden tomar con o sin alimentos.

Generalidades

Sildenafil es un inhibidor potente y selectivo de guanosina monofosfato cíclico (GMPc), una fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5) que es la enzima responsable de la generación de GMPc. Además de la presencia de ésta enzima en el cuerpo cavernoso del pene, la PDE5 también se observa en la vasculatura pulmonar, por lo tanto el Sildenafil aumenta la GMPc dentro de las células del músculo liso vascular pulmonar produciendo un efecto de relajación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, rubor, diarrea, dolor en las extremidades y dispepsia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo o algunos de los excipientes.

Precauciones: Hipotensión sintomática leve y transitoria. Los pacientes deben conocer que el tratamiento con sildenafil puede afectar su capacidad para conducir y operar maquinaria.

Interacciones

El metabolismo de Sildenafil es principalmente mediado por el citocromo P450 isoformas CYP3A4 (vía principal) y 2C9 (vía secundaria). Por lo tanto, los inhibidores de ésta enzima podrían reducir la depuración de sildenafil y los inductores de estas isoenzimas podrían aumentar la depuración de sildenafil. La administración concomitante de bosentán con sildenafil en régimen permanente da como resultado una disminución de la exposición sistémica de sildenafil. La combinación de ambas drogas no lleva a cambios clínicamente significativos de la presión arterial y fue bien tolerada en pacientes saludables. No se recomienda la administración concomitante de sildenafil con ritonavir.

TADALAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Tadalafil 20 mg. Envase con 28 tabletas. Envase con 56 tabletas.	Hipertensión arterial pulmonar.	Oral. Adultos: 40 mg en una sola toma, una vez al día.
010.000.4312.02 010.000.4312.03			

Generalidades

Inhibidor selectivo del monofosfato de guanosina cíclico (GMP_c) específico para la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Taquicardia, hipotensión, síncope, epistaxis, vómito, dolor ocular, erección persistente o priapismo. Se ha reportado muy rara vez, una asociación por el uso de estos medicamentos y la neuropatía óptica isquémica no arterítica, que causa disminución de la visión permanente o transitoria. La mayoría de los individuos afectados han tenido las siguientes características: edad mayor de 50 años, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, dislipidemia o tabaquismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administración concomitante con donadores de óxido nítrico, nitratos o nitritos orgánicos. Neuropatía óptica isquémica. Precauciones: En caso de antecedentes de disminución o pérdida súbita de la visión de uno o ambos ojos, se debe analizar el riesgo en el uso del medicamento. En caso de ocurrir disminución repentina de la visión de uno o ambos ojos, se deberá suspender el medicamento y consultar a su médico.

Interacciones

Potencia los efectos hipotensores de los nitratos usados en forma aguda o crónica.

TERBUTALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Sulfato de terbutalina 0.25 mg. Envase con 3 ampolletas.	Asma bronquial, bronquitis crónica y enfisema pulmonar.	Subcutánea. Adultos: 0.25 mg cada 6-8 horas.
010.000.0432.00			
	POLVO Cada dosis contiene: Sulfato de terbutalina 0.5 mg. Envase con inhalador para 200 dosis.		Inhalación. Adultos y niños mayores de 12 años: 2 inhalaciones separadas por un lapso de 60 segundos cada 4-6 horas.
010.000.0438.00			

Generalidades

Relaja el músculo liso bronquial al unirse con receptores adrenérgicos beta 2. También relaja el músculo uterino.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nerviosismo, temblores, cefalea, palpitaciones y taquicardia; faringitis irritativa (en la forma inhalada); vómito y náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, hipertiroidismo, arritmias cardiacas.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO se puede presentar hipertensión arterial sistémica sostenida. Con bloqueadores adrenérgicos beta (propranolol) se inhibe el efecto broncodilatador del fármaco.

TIOTROPIO, BROMURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2262.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalación. Mayores de 12 años y adultos: 18 µg/ día.
010.000.2263.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30 cápsulas (repuesto).		

Generalidades

Es un agente antimuscarínico específico de acción prolongada. En las vías aéreas la inhibición de los receptores M3 relaja la musculatura lisa bronquial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad de boca, tos e irritación local.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, a la atropina y algunos derivados como ipratropio u oxitropio.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VARENICLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0085.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 0.5 mg de vareniclina. y Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 1 mg de vareniclina. Envase con 11 tabletas de 0.5 mg más 14 tabletas de 1 mg.	Coadyuvante en el tratamiento del hábito del tabaquismo.	Oral. Adultos: Tratamiento de inicio: Del día 1 al 3: 0.5 mg cada 24 horas. Del día 4 al 7: 0.5 mg cada 12 horas. Del día 8 al 14: 1 mg cada 12 horas.
010.000.0086.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tartrato de vareniclina equivalente a 1 mg de vareniclina. Envase con 28 tabletas de 1 mg.		Oral. Adultos: Tratamiento de mantenimiento: Del día 14 hasta cumplir 12 semanas: 1 mg cada 12 horas.

Generalidades

Agonista parcial de los receptores $\alpha 4 \beta 2$ nicotínicos de la acetilcolína localizados en el área ventral del tegmento cerebral, por lo cual alivia los síntomas de supresión de nicotina al dejar de fumar.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Se presentan en la primer semana de tratamiento, de intensidad leve a moderada, sin diferencias en edad, raza o sexo: Náusea, cefalea, insomnio y sueños anormales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida al principio activo o a cualquiera de sus excipientes.
Recomendaciones: No se requieren precauciones específicas para conducir o manejar maquinaria pesada.

Interacciones

Ninguna conocida hasta el momento.

ZAFIRLUKAST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Zafirlukast 20 mg.	Tratamiento y profilaxis del asma bronquial crónica.	Oral. Adultos: 20 mg cada 12 horas.
010.000.4331.00	Envase con 28 tabletas.		
010.000.4331.01	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Antagonista selectivo de los receptores de leucotrienos D_4 y E_4

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, vómito, diarrea, astenia, dolor abdominal, ictericia, letargia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de 12 años, tratamiento agudo de asma, lactancia.

Interacciones

Con eritromicina, teofilina disminuye su concentración plasmática, con aspirina se incrementa su concentración, aumenta la concentración plasmática de warfarina.

Grupo Nº 14: Neurología
1er Nivel
ÁCIDO VALPROICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ácido valproico 250 mg.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico-clónicas.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 15 mg//kg de peso corporal /día, dividido cada 8 ó 12 horas, posteriormente puede aumentarse de 5 a 10 mg/kg de peso corporal/ día dividido cada 8 ó 12 horas en dos a cuatro semanas hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 60 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.2620.00	Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Aumenta la concentración de GABA, inhibiendo la actividad del sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, sedación, hepatitis, cefalea, ataxia, somnolencia, debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, insuficiencia hepática. Niños menores de dos años, o con retraso mental.

Interacciones

Con fenobarbital y fenitoína aumenta su concentración plasmática.

CARBAMAZEPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2608.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas.	Epilepsia. Crisis convulsivas generalizadas o parciales.	Oral. Adultos: 600 a 800 mg en 24 horas, dividida cada 8 ó 12 horas. Niños: 10 a 30 mg/ kg de peso corporal/ día, dividida cada 6 a 8 horas.
040.000.2164.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.		
040.000.2609.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.		

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al inhibir los canales de sodio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, somnolencia, ataxia, vértigo, anemia aplástica, agranulocitosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Glaucoma, agranulocitosis, trombocitopenia, anemia aplástica, insuficiencia renal y hepática.

Interacciones

Disminuye el efecto de los anticoagulantes orales y de los anticonceptivos hormonales.

CLORAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5352.00	JARABE Cada 5 ml contienen: Hidrato de cloral 500 mg. Envase 120 ml.	Ansiedad. Insomnio.	Oral. Adultos: 250 mg a 500 mg cada 8 horas. Niños: 8 mg a 50 mg/kg de peso corporal cada 8 horas, dosis máxima 500 mg.

Generalidades

Debe su efecto hipnótico sedante a su metabolito activo tricloroetanol.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, pesadillas, ataxia, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Daño renal o hepático, trastornos gastrointestinales, depresión o tendencias suicidas.

Interacciones

Alcohol, opiáceos y antidepresivos, incrementan la depresión del SNC. Con anticoagulantes aumenta el riesgo de hemorragia.

CLORODIAZEPÓXIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3213.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de clorodiazepóxido 100 mg. Envase con una ampolleta.	Ansiedad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 0 a 100 mg, dosis única. Dosis máxima 300 mg.

Generalidades

Benzodiazepina de duración prolongada que produce diversos grados de depresión, desde sedación hasta hipnosis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, letargo, hipotensión, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de 12 años, enfermedades psiquiátricas, enfermedad hepática o renal.

Interacciones

Alcohol, opiáceos y antidepresivos incrementan la depresión del SNC. Con anticoagulantes aumenta el riesgo de hemorragia.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3215.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 20 tabletas.	Síndrome de ansiedad generalizada. Síndrome convulsivo. Epilepsia. Espasmo muscular. Preanestesia.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg al día, dosis dividida cada 12 ó 24 horas Dosis máxima 20 mg. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg/kg de peso corporal/ día.
040.000.3216.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Diazepam 2 mg. Envase con 60 ml.		
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 a 10 mg al día. Dosis máxima 20 mg. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única.

Generalidades

Benzodiazepina de duración prolongada que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central, produciendo diversos grados de depresión, desde sedación hasta hipnosis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insuficiencia respiratoria, paro cardiaco, urticaria, náusea, vómito, excitación, alucinaciones, leucopenia, daño hepático, flebitis, trombosis venosa, dependencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, miastenia gravis, niños menores de 10 kg de peso corporal, embarazo, estado de choque, uso de otros depresores del sistema nervioso central, ancianos y enfermos graves e insuficiencia renal.

Interacciones

Potencia el efecto de cumarínicos y antihipertensivos. La asociación con disulfiram o antidepresivos tricíclicos, potencia el efecto del diazepam.

DIHIDROERGOTAMINA – PARACETAMOL - CAFEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Metanosulfonato de Dihidroergotamina 1 mg Paracetamol 450 mg Cafeína 40 mg	Cefalea vascular. Migraña.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg de dihidroergotamina, dosis única. Repetir la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica.
010.000.2671.00	Envase con 20 tabletas.		Dosis máxima: 6 mg/ día.

Generalidades

Agonista y antagonista adrenérgico y serotoninérgico que produce estimulación directa del músculo liso vascular.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, parestesias, dolor muscular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Enfermedades hepáticas, trastornos de la coagulación, enfermedad vascular periférica, hipertensión arterial sistémica.

Interacciones

Aumenta los efectos de los betabloqueadores. Con macrólidos disminuye su biotransformación.

ERGOTAMINA Y CAFEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA Cada comprimido, gragea o tableta contiene: Tartrato de ergotamina 1 mg. Cafeína 100 mg.	Migraña. Cefalea vascular.	Oral. Adultos: Migraña: 1/100 mg cada 30 minutos, 6 en total. Dosis máxima de Ergotamina: 6 mg/ día. Niños mayores de 12 años: 1/100 mg. Dosis máxima de Ergotamina: 3 mg/ día.
040.000.2673.00	Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas.		

Generalidades

Alcaloide del cornezuelo de centeno que actúa como agonista de los receptores serotoninérgicos (5 HT_1), produciendo estimulación directa del músculo liso vascular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, taquicardia, parestesias en las extremidades inferiores, dolor precordial y edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Enfermedad vascular periférica, hipertensión arterial, septicemia, insuficiencia hepática o renal, enfermedad coronaria.

Interacciones

Con adrenérgicos aumentan sus efectos adversos.

FENITOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	Epilepsia. Crisis generalizadas y parciales. Dolor neuropático.	Oral. Adultos: 100 mg cada 8 horas. Niños: 5 a 7 mg/kg de peso corporal /día, dividir dosis cada 12 horas.
010.000.0525.00			
	TABLETA Cada tableta contiene: Fenitoína sódica 30 mg. Envase con 50 tabletas.		
010.000.2610.00			
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml		
010.000.2611.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampolleta (250 mg/5 ml).		Intravenosa. Adultos: 100 mg cada 8 horas. Incrementar 50 mg/día/ semana, hasta obtener respuesta terapéutica. Intravenosa: 5 mg/kg sin exceder de 50 mg/ minuto. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.2624.00			

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al inhibir los canales de sodio.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, nistagmus, anemia megaloblástica, ictericia, ataxia, hipertrofia gingival, hirsutismo, fibrilación ventricular, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia hepática, cardiaca o renal; anemia aplástica, lupus eritematoso, linfomas.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta su toxicidad. Incrementan sus efectos adversos cloranfenicol, cumarínicos, isoniazida. Disminuyen el efecto de los anticonceptivos hormonales, esteroides, diazóxido, dopamina, furosemida, levodopa y quinidina.

FENOBARBITAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2619.00	ELÍXIR Cada 5 ml contienen: Fenobarbital 20 mg. Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	Epilepsia. Síndrome convulsivo. Hiperbilirrubinemia del recién nacido.	Oral. Niños: 4 a 6 mg/kg de peso corporal/ día, dividido cada 12 horas. Adultos: 100 a 200 mg/ día.
040.000.2601.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 100 mg. Envase con 20 tabletas.		
040.000.2602.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fenobarbital 15 mg. Envase con 10 tabletas.		

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al favorecer la actividad GABAérgica.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, ataxia, insuficiencia respiratoria, excitación paradójica en niños y ancianos, dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Porfiria aguda intermitente, insuficiencia hepática, nefritis, lactancia, hipertiroidismo, diabetes mellitus, anemia.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta su toxicidad. Incrementan sus efectos adversos cloranfenicol, cumarínicos, isoniazida. Disminuye el efecto de los anticonceptivos hormonales, esteroides, diazóxido, dopamina, furosemida, levodopa y quinidina.

PRIMIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2607.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Primidona 250 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	Epilepsia.	Oral. Niños menores de 8 años: 125 mg/día. Aumentar 125 mg cada 7 días. Dosis máxima 1 g/ día. Neonatos: 15 a 25 mg/kg de peso corporal en dosis única, posteriormente 12 a 20 mg/kg de peso corporal/día, dividido cada 12 horas. Adultos y niños mayores de 8 años: 250 mg/ día, aumentar 250 mg cada 7 días hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 2 g/día.
010.000.2606.00	TABLETA Cada tableta contiene: Primidona 250 mg. Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al favorecer la actividad GABAérgica. Parte de su actividad se debe a sus metabolitos: fenobarbital y feniletilmalonamida.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, ataxia, insuficiencia respiratoria, excitación paradójica en niños y ancianos, dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, porfiria aguda intermitente, insuficiencia hepática, nefritis, lactancia, hipertiroidismo, diabetes mellitus, anemia.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta su toxicidad. Incrementan sus efectos adversos cloranfenicol, cumarínicos, isoniazida. Disminuye el efecto de los anticonceptivos hormonales, esteroides, diazóxido, dopamina, furosemida, levodopa y quinidina.

VALPROATO DE MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2623.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico-clónicas. Profilaxis en migraña.	Oral. Adultos y niños: Dosis inicial: 15 mg/ día, dividir cada 8 ó 12 horas; posteriormente puede aumentarse de 5 a 10 mg/kg/ día, en dos a cuatro semanas, hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 60 mg/kg/día. Migraña: 600 mg cada 24 horas.
010.000.2622.00	TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas		
010.000.5359.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg. Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Aumenta la concentración de GABA, inhibiendo la actividad del sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, sedación, hepatitis, cefalea, ataxia, somnolencia, debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, insuficiencia hepática.

Interacciones

Con fenobarbital y fenitoína disminuye su concentración plasmática.

VALPROATO SEMISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5488.00	COMPRIMIDO CON CAPA ENTÉRICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos.	Episodios maniacos asociados con complejo bipolar. Cefalea migrañosa. Crisis parciales complejas.	Oral. Adultos: Manía: 250 mg cada 8 horas. Migraña: 250 mg cada 12 ó 24 horas.
010.000.2630.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valproico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Epilepsia con crisis parciales simples o complejas, crisis generalizadas.	Oral. Adultos: Epilepsia: 500 a 1000 mg cada 24 horas, Iniciar con 500 mg cada 24 horas cada semana, e incrementar la dosis cada semana hasta lograr el efecto deseado. No exceder de 3 g/24 horas.

Generalidades

Compuesto estable formado de valproato de sodio y ácido valproico, antiepilético de acción integral cuya actividad está relacionada con un aumento de los niveles cerebrales de ácido gamma aminobutírico.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, anorexia, letargia, temblor fino, edema, hepato-toxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, insuficiencia hepática.

Interacciones

Puede potenciar la actividad depresora del alcohol sobre el sistema nervioso central: produce un aumento en los niveles séricos de fenobarbital y primidona, que condiciona depresión grave del sistema nervioso central. El uso simultáneo de ácido valproico y clonazepam puede producir un estado de ausencia.

2do y 3er Nivel

ACETATO DE GLATIRAMER

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4363.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 20 mg. Envase con 28 jeringas prellenadas con 1 ml (20 mg/ml).	Esclerosis múltiple remitente recurrente en ausencia de factores de mal pronóstico. Síndrome Clínico Aislado. En mujeres con deseo de embarazo.	Subcutánea. Adultos: 20 mg cada 24 horas.
010.000.6036.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40 mg Envase con 12 jeringas prellenadas con 1 ml (40 mg/ml).		Subcutánea. Adultos: 40 mg tres veces por semana.

Generalidades

El mecanismo por el que el acetato de glatiramer ejerce su efecto en pacientes con Esclerosis Múltiple (EM) no está totalmente dilucidado, aunque las evidencias indican que actúa modificando los procesos inmunes responsables de la patogénesis de la EM.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones en el lugar de la inyección: dolor, eritema, prurito, edema, hipersensibilidad. Dolor de pecho, vasodilatación, disnea, palpitación o taquicardia. Síndrome gripal, fiebre, lumbalgia, cefalea, astenia, disnea, artralgias, rash, diaforesis, ansiedad. Náuseas, vómitos, diarrea. Insomnio, irritabilidad, alteraciones del sueño, síncope, hipertensión arterial. Estomatitis, alteraciones del gusto, moniliasis mucocutánea, aumento en el riesgo de infecciones respiratorias superiores o prolongación de las mismas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: reacción inmediata Post-inyección, dolor de pecho, efectos potenciales sobre la respuesta inmune.

Interacciones

No hay datos de interacción con interferón beta. No hay evidencia de interacción con otros medicamentos pero se recomienda no combinar tratamientos.

ALEMTUZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6205.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Intravenosa por infusión Cada frasco ámpula contiene: Alemtuzumab 12 mg Envase con un frasco ámpula con 10 mg/ mL (12 mg/1.2mL).	Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente en presencia de factores de mal pronóstico o alta actividad de la enfermedad o falla a otros tratamientos modificadores.	Intravenosa por infusión Adultos: La dosis recomendada es de 12mg/día administrada por infusión intravenosa (IV) para dos o más ciclos de tratamiento: Tratamiento inicial de dos ciclos: Primer ciclo de tratamiento inicial: 12 mg/día durante 5 días consecutivos. (dosis total de 60 mg). Segundo ciclo de tratamiento: 12 mg/día durante 3 días consecutivos (dosis total de 36 mg) administrados 12 meses después del primer tratamiento. Ciclos adicionales de tratamiento en pacientes con actividad de la enfermedad de EM definidas por características clínicas o de imagen: 12 mg/día durante 3 días consecutivos (dosis total de 36 mg) administrados al menos 12 meses después del ciclo de tratamiento previo.

Generalidades

Alemtuzumab se une al antígeno de superficie celular CD52 que está presente en niveles altos en los linfocitos T y B y en niveles bajos en células NK, monocitos y macrófagos. Se detecta poco o ningún CD52 en neutrófilos, células plasmáticas o células madre de la médula ósea. Alemtuzumab actúa a través de citólisis celular dependiente de anticuerpos y lisis mediada por complemento después de la unión de superficie celular a linfocitos T y B. Alemtuzumab reduce drásticamente los linfocitos T y B circulantes después de cada ciclo de tratamiento; los valores más bajos se observan 1 mes después de un ciclo de tratamiento. Los linfocitos se recuperan con el tiempo con repoblación generalmente completa de células B en 6 meses.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Los pacientes tratados con alemtuzumab con esclerosis múltiple, pueden experimentar reacciones relacionadas con la infusión de leves a moderadas hasta 24 horas después de la administración de 12 mg de alemtuzumab, las cuales incluyen: náuseas, diarrea, vómito, dispepsia, ansiedad, mareos, parestesia, urticaria, prurito, taquicardia, pirexia, fatiga, escalofríos, malestar en el pecho, dolor, enfermedad similar a la influenza, lumbalgia, dolor en extremidades, artralgia, rubefacción, tos, disnea, disgeusia, hipoestesia, espasmos musculares, mialgia, dolor orofaríngeo, erupción generalizada, eritema, edema periférico. Así mismo los pacientes tratados con alemtuzumab han presentado reacciones asociadas a infecciones como: nasofaringitis, infecciones del tracto urinario, infecciones de las vías respiratorias superiores, sinusitis, herpes oral, influenza y bronquitis.

El tratamiento con alemtuzumab puede resultar en la formación de autoanticuerpos e incremento del riesgo de enfermedades mediadas por el sistema inmunológico, incluyendo púrpura trombocitopénica inmune (PTI), trastornos tiroideos o, en raras ocasiones, nefropatias (p. ej., enfermedad por anticuerpos antimembrana basal glomerular).

Contraindicaciones y Precauciones

En pacientes con hipersensibilidad tipo 1 conocida o reacciones anafilácticas al principio activo o a cualquiera de los excipientes. Durante el embarazo y la lactancia. En menores de 18 años. En pacientes infectados con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). No agregar o infundir simultáneamente otros medicamentos a través de la misma vía intravenosa. Se recomienda que los pacientes hayan completado el requerimiento local del esquema de vacunación por lo menos 6 semanas antes de iniciar el tratamiento con alemtuzumab. Se deberá considerar la vacunación contra el virus de varicela-zoster en pacientes que presenten anticuerpos negativos.

Antes del tratamiento, los pacientes deberán comprometerse a seguimiento de seguridad desde el tratamiento inicial hasta 48 meses después de la última infusión mediante monitoreo con diversos exámenes de laboratorio.

Para la reducción del riesgo de las reacciones asociadas a la infusión, se recomienda que los pacientes sean medicados previamente con corticoesteroides antes del inicio de la infusión de alemtuzumab y durante los 3 primeros días de cualquier ciclo; también es posible considerar tratamiento previo con antihistamínicos y/o antipiréticos antes de la administración de alemtuzumab.

Interacciones

No se han llevado a cabo estudios de interacción medicamentosa con alemtuzumab utilizando la, dosis recomendada en pacientes con esclerosis múltiple. Alemtuzumab no debe mezclarse o infundir simultáneamente con otros medicamentos a través de la misma vía intravenosa. Las interacciones con alimentos y bebidas son improbables ya que se administra vía parenteral.

ALMOTRIPTAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5900.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: Almotriptán D, L malato ácido equivalente a 12.5 mg de almotriptán. Envase con 2 comprimidos.	Antimigrañoso Tratamiento del dolor leve o moderado del cuadro de migraña con o sin aura.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad. Dosis 12.5 mg; se puede tomar una segunda dosis si los síntomas reaparecen en el plazo de 24 horas. Esta segunda dosis puede administrarse siempre que exista un intervalo mínimo de dos horas entre ambas tomas.

Generalidades

Almotriptán es un agonista selectivo de los receptores 5-HT1B y 5-HT1D que median la vasoconstricción de ciertos vasos craneales. Almotriptán también interacciona con el sistema trigémino-vascular para inhibir la extravasación de proteínas plasmáticas de los vasos de la duramadre, tras el estímulo ganglionar del trigémino, siendo esto una característica de la inflamación neuronal que parece estar implicada en la fisiopatología de la migraña.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, somnolencia, náusea, vómito y fatiga. Tras su administración, almotriptán puede asociarse con síntomas transitorios, incluyendo dolor y opresión torácicos, que pueden ser intensos y afectar a la garganta.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En pacientes con historia, síntomas o signos de enfermedad isquémica cardíaca (infarto del miocardio, angina de pecho, isquemia documentada, angina de Primzmetano) o hipertensión grave o leve o moderada no controlada. Pacientes que hayan sufrido un accidente cerebrovascular o ataque isquémico transitorio. Enfermedad vascular periférica.

Precauciones: Almotriptán sólo debe emplearse en casos de diagnóstico claro de migraña, evitando su administración en la migraña basilar, hemipléjica u oftalmopléjica. No se debe superar la dosis máxima recomendada de almotriptán.

Interacciones

Debe evitarse la administración concomitante de almotriptán con litio. Está contraindicada la administración concomitante con ergotamina, derivados de la ergotamina (incluyendo metisergida) y otros agonistas 5-HT 1B/1D.

No se demostró interacción farmacodinámica o farmacocinética clínicamente significativa con fluoxetina, etanol, aspirina, sedantes, antieméticos, moclobemida, ergotamina con cafeína, propanolol y verapamilo.

ATOMOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3307.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Trastorno del déficit de atención con hiperactividad.	Oral: Adultos: 40 mg al día, durante un mínimo de tres días, e incrementar a 80 mg al día durante 3 a 7 días, como dosis única en las mañanas o como dosis dividida en la mañana y por la tarde/ noche. Niños: 0.5 mg/kg de peso corporal/ día, durante un mínimo de tres días, e incrementar a 1.2 mg/kg de peso corporal/ día durante 3 a 7 días, como dosis única en las mañanas o como dosis dividida en la mañana y por la tarde/ noche.
010.000.3308.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.		
010.000.3309.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.		

Generalidades

Potente inhibidor del transporte de norepinefrina presináptica, con mínima afinidad por otros receptores noradrenérgicos o por receptores de otros neurotransmisores o transportadores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Muy frecuentes (igual o mayor al 10%): Dolor abdominal, vómito, disminución del apetito. Frecuentes (1ª 10%): Midriasis, constipación, dispepsia, náusea, pérdida de peso, anorexia, mareo, somnolencia, irritabilidad, cambio del humor, prurito, erupción cutánea. Poco frecuentes (menos del 1%): Palpitaciones, taquicardia sinusal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Inhibidores de la MAO. Glaucoma de ángulo estrecho.

Precauciones: En hipertensión arterial sistémica, taquicardia, enfermedad cardiovascular o cerebrovascular. Antecedente de retención urinaria. Menores de 6 años y tratamiento prolongado por más de 2 años. No experiencia en población geriátrica.

Interacciones

Inhibidores de la MAO e inhibidores de la recaptura de serotonina y agonistas beta-adrenérgicos, aumentan sus efectos adversos.

BIPERIDENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2652.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas.	Parkinsonismo. Cinetosis.	Oral. Adultos: 1 mg cada 12 horas. Aumentar la dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica, hasta un máximo de 4 mg cada 8 horas. Dosis máxima 12 mg/ día.
040.000.2653.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Lactato de biperideno 5 mg. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 2 mg cada 6 horas. Niños: Intramuscular: 40 µg/ kg de peso corporal/ día, dividida cada 6 horas.

Generalidades

Disminuye la actividad colinérgica central, favoreciendo el balance colinérgico-dopaminérgico en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, boca seca, retención urinaria, visión borrosa, inquietud, irritabilidad e hipotensión ortostática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Glaucoma, epilepsia, arritmias cardiacas, hipertrofia prostática.

Interacciones

Aumentan los efectos anticolinérgicos muscarínicos con antipsicóticos, antidepresivos y atropina.

CEREBROLYSIN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6209.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cerebrolysin 215.2mg/mL Péptido (peptidificación proteolítica derivada de la proteína de cerebro porcino) (Concentrado de Cerebrolysin) Envase con 5 ampolletas de 10mL cada una.	Complicaciones postapopléjicas (postinfarto cerebral)	Intramuscular o Intravenosa Adultos 10 a 50 ml al día, administrados en infusión intravenosa lenta después de diluirla con soluciones para infusión estándar. La duración de la infusión debe ser entre 15 y 60 minutos. El curso de una terapia óptima recomendada comprende la aplicación diaria sobre un total de 10 a 20 días.

Generalidades

Cerebrolysin consiste en pequeños péptidos biológicos cerebrales similares o idénticos a los producidos endógenamente. Estimula la diferenciación celular, la función de las células nerviosas e induce mecanismos de protección y reparación. En modelos de isquemia cerebral, reduce el volumen del infarto, inhibe la formación de edema, estabiliza la microcirculación, duplica el índice de supervivencia y normaliza las lesiones relacionadas a insuficiencia neurológica y déficit de aprendizaje. En adición a sus efectos directos sobre las neuronas, parece incrementar significativamente el número de moléculas transportadoras de glucosa en la barrera hematoencefálica, por lo tanto, puede balancear de déficit de energía crítico asociado con esta enfermedad.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Han sido asociados, en casos muy raros, a efectos a activación con agitación (agresión, confusión, insomnio). Muy raramente se ha reportado hiperventilación, hipertonía, cansancio, tremor, depresión, apatía, mareos y síntomas de influenza (catarro, tos, infecciones del tracto respiratorio).

Contraindicaciones y Precauciones

Está contraindicado en pacientes con antecedentes hipersensibilidad a alguno de los componentes de la fórmula. Epilepsia. Insuficiencia renal severa.

Interacciones

En base al perfil farmacológico de Cerebrolysin, se debe dar especial atención a sus posibles efectos aditivos cuando es usado en forma conjunta con antidepresivos o inhibidores de la MAO. En tales casos se recomienda que la dosis del antidepresivo se disminuya. No se debe mezclar con soluciones de aminoácidos balanceadas en infusión.

CLOBAZAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2165.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clobazam 10 mg. Envase con 30 tabletas.	Síndrome de ansiedad generalizado. Insomnio. Preanestésico.	Oral. Adultos: 10 mg cada 8 a 12 horas.

Generalidades

Benzodiazepina que favorece la acción inhibitoria del GABA disminuyendo la actividad neuronal.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, cefalea, xerostomía, estreñimiento, confusión mental, incoordinación muscular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Miastenia gravis, psicosis, insuficiencia hepática o renal.

Interacciones

Con alcohol, opioides y antihistaminérgicos aumentan los efectos depresores.

CLONAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2612.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas.	Epilepsia generalizada, particularmente las variedades mioclónica, atónica y atónico-acinética.	Oral. Adultos y niños mayores de 30 kg de peso corporal: Dosis inicial: 0.5 mg cada 8 horas, aumentar 0.5 mg cada tres a siete días, hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 20 mg/ día. Niños menores de 30 kg de peso corporal: 0.01 a 0.03 mg/kg de peso corporal/ día, cada 8 horas, posteriormente aumentar 0.25 a 0.5 mg cada tercer día hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/ día.
040.000.2613.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml y gotero integral.		
040.000.2614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg. Envase con 5 ampolletas con un ml.		Intravenosa: 1 mg, dosis única.

Generalidades

Benzodiazepina que favorece la acción inhibitoria del GABA disminuyendo la actividad neuronal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rinorrea, palpitaciones, somnolencia, mareo, ataxia, nistagmus, sedación exagerada, efecto miorrelajante, hipotonía muscular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a benzodiacepinas, insuficiencia hepática y renal, glaucoma, lactancia, psicosis, miastenia gravis.

Interacciones

Opiáceos, fenobarbital, antidepresivos y alcohol, aumentas su efecto. La carbamazepina disminuye su concentración plasmática.

CLORHIDRATO DE APOMORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.6215.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene Clorhidrato de apomorfina (Hemihidratada) 50.00 mg Envase con 10 ampolletas de 50 mg/ 5 mL cada una	Tratamiento de las fluctuaciones motoras (fenómeno de "encendido apagado") en pacientes con la enfermedad de Parkinson que no responden al tratamiento con levodopa y/o con otros agonistas de la dopamina	Subcutánea mediante inyección intermitente. Adultos: Dosis inicial: 1 mg (aproximadamente 15-20 microgramos/Kg) se pueden inyectar subcutáneamente durante un periodo hipocinético o "apagado" y el paciente se observa durante 30 minutos para una respuesta motora. Si no se obtiene respuesta o respuesta inadecuada, se inyecta una segunda dosis de 2 mg y se observa si hay una respuesta adecuada durante 30 minutos. Dosis de mantenimiento: Varía entre individuos, pero una vez establecida, permanece relativamente contante para cada paciente, aplicada empleando bomba de infusión.

Generalidades

Clorhidrato de apomorfina es un potente agonista de corta acción de la dopamina, con una balanceada afinidad por los receptores 01 y02. Su actividad terapéutica ha sido demostrada en el manejo de estados "apagado" repentinos, inesperados y refractarios inducidos por la levodopa en fluctuaciones del mal de Parkinson.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Los eventos adversos más comunes son reacciones en el sitio de inyección, bostezos, mareo, náusea y vómito o mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Está contraindicado en pacientes que presenten hipersensibilidad a clorhidrato de apomofrina o a los componentes de la formulación.

El uso concomitante con antagonistas de los receptores 5-hideoxitriptamina, subtipo 3 (5-HT3) ha resultado en severa hipotensión y pérdida de la conciencia.

Puede prolongar el intervalo QTc, por lo que debe evitarse a dosis mayores. Deberá evitarse su uso en pacientes que presentan predisposición a tosades de pointes.

Debe administrarse con precaución en pacientes con enfermedades renales, pulmonares o cardiovasculares, así como en pacientes susceptible s a padecer nausea y vómito.

Interacciones

Los medicamentos neurolépticos pueden tener un efecto antagónico. Existe una interacción potencial con la clozapina, sin embargo, la clozapina también se puede usar para reducir los síntomas de complicaciones neuropsiquiátricas.

Cuando se administra conjuntamente con domperidona puede potenciar los efectos antihipertensivos de estos medicamentos.

Con nitratos se pueden presentar síntomas vasovagales y aumento del riesgo de hipotensión pudiendo causar desmayo o síncope.

Se recomienda evitar la administración con otros fármacos que se sabe prolongan el intervalo QT.

En conjunto con ondansetrón, genera hipotensión profunda y pérdida de conciencia, por lo que se contraindica con este medicamento.

El uso concomitante con antagonistas de los receptores 5-hidroxitriptamina, subtipo 3 (5-HT3) ha resultado en severa hipotensión y pérdida de la conciencia.

DIMETILFUMARATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6048.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Dimetilfumarato 240 mg Envase con 56 cápsulas de liberación retardada.	Esclerosis múltiple remitente recurrente en ausencia de factores de mal pronóstico o intolerancia a inyectables.	Oral. Adultos: 240 mg dos veces al día.
010.000.6081.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Dimetilfumarato 120 mg Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.		Oral. Adultos: Dosis inicial: 120 mg dos veces al día por 7 días. En caso de intolerancia gastrointestinal se puede extender hasta 28 días. Dosis de mantenimiento: 240 mg dos veces al día, la cual no debe excederse.

Generalidades

El mecanismo mediante el cual el dimetilfumarato ejerce sus efectos terapéuticos en la esclerosis múltiple no se conoce por completo. Los estudios preclínicos indican que las respuestas farmacodinámicas del dimetilfumarato parecen estar principalmente mediadas por la activación de la vía de transcripción del factor nuclear 2 (derivado de eritroide 2) (Nrf2). El dimetilfumarato ha demostrado regular al alza los genes antioxidantes dependientes de Nrf2 en los pacientes (por ejemplo, NAD(P)H deshidrogenasa, quinona 1; [NQO1]).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rubefacción, diarrea, náuseas, dolor abdominal, dolor en la parte superior del abdomen y proteinuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Puede reducir las cuentas de linfocitos. Se han observado cambios en los análisis de laboratorio de función renal y hepática en los estudios clínicos.

Interacciones

Evitar el uso simultáneo de otros derivados del ácido fumárico (tópicos o sistémicos) y con medicamentos nefrotóxicos.

DIPIRIDAMOL-ÁCIDO ACETILSALICÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3400.00	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Dipiridamol 200 mg. Ácido acetilsalicílico 25 mg. Envase con 60 cápsulas de liberación prolongada	Prevención del evento vascular cerebral.	Oral Adultos 1 cápsula cada 12 horas.

Generalidades

El ácido acetilsalicílico inhibe la agregación plaquetaria al bloquear la síntesis de tromboxano A2 en las plaquetas. El dipiridamole aumenta el flujo coronario y la acumulación de adenosina, potente inhibidor de la agregación plaquetaria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Puede ocurrir ardor epigástrico, sangrado gastrointestinal, ocasionalmente reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, broncoespasmo y enfermedad ácido péptica, o en casos de aumento patológico de sangrado, gota, metrorragia / menorragia.

Precauciones: Insuficiencia coronaria severa, inestabilidad hemodinámica, hipersensibilidad, insuficiencia renal, uso concomitante de anticoagulantes, deficiencia de la glucosa 6-fosfato-deshidrogenasa.

Interacciones

Derivados de las xantinas pueden inhibir el efecto vasodilatador. Disminuye la eliminación renal de metotrexate. Administrado con anticoagulantes orales, ticloplidina, trombolíticos, pentoxifilina y heparina, aumente el riesgo de hemorragia. Disminuye efecto de uricosúricos. Hipoglucemiantes: aumenta el efecto hipoglucémico. Puede disminuir la acción de Alfa interferón. Los alcalinizantes gastrointestinales aumentan la eliminación renal de los salicilatos por lo que deberán tomarse con un intervalo de 2 horas. La administración concomitante de ibuprofeno, podrían limitar los efectos cardiovasculares de la aspirina.

DONEPECILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo 5 mg. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Enfermedad de Alzheimer.	Oral. Adultos: 5-10 mg al día.
010.000.4364.00 010.000.4364.01			
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo 10 mg. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		
010.000.4365.00 010.000.4365.01			

Generalidades

Inhibidor reversible de la enzima acetilcolinesterasa. Indicado en el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, calambres, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los derivados de piperidina.

Interacciones

Fenitoina, carbamacepina, dexametasona, rifampicina y fenobarbital, aumentan su tasa de eliminación.

ELETRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de eletriptán equivalente a 40 mg de eletriptán. Envase con dos tabletas.	Migraña.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 40 a 80 mg. Dosis máxima 160 mg.
010.000.4366.00			
	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de eletriptán equivalente a 80 mg de eletriptán. Envase con dos tabletas.		
010.000.4367.00			

Generalidades

Agonista selectivo de los receptores vasculares $5HT_{1B}$ y de los receptores neuronales $5HT_{1P}$.Su capacidad para constreñir los vasos sanguíneos craneales junto con su acción inhibitoria sobre la inflamación de origen neurogénico, puede contribuir a su eficacia en el tratamiento de la migraña.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad bucal, sudoración, astenia, dolor, opresión, somnolencia, mareos, parestesia, hipertonía muscular, cefalea, bochornos, palpitaciones, taquicardia, miastenia, mialgias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia hepática severa, hipertensión no controlada, insuficiencia coronaria, enfermedad vascular periférica, antecedentes de eventos vasculares cerebrales, administración de ergotamina o derivados.

Precauciones:. No indicado para el tratamiento de migraña hemipléjica, oftalmopléjica o bacilar. Valorar riesgo-beneficio en pacientes que utilizan antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina. En dado caso utilizarlos en forma intermitente y no simultánea.

Interacciones

No administrar con inhibidores potentes de CYP3A4, como ketoconazol, itraconazol, eritomicina, claritromicina, iosimicina e inhibidores de proteasa (ritonavir, indinavir y nalfinavir) ya que pueden interferir con su metabolismo. Síndrome Serotoninérgico grave con el uso simultáneo de antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina.

ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Entacapona 200 mg. Levodopa 50 mg. Carbidopa monohidratada equivalente a 12.5 mg de carbidopa. Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson refractaria a levodopa-carbidopa	Oral. Adultos: La dosis diaria óptima debe determinarse mediante el ajuste cuidadoso en cada paciente. La dosis máxima diaria recomendada de entacapona es de 2000 mg (10 tabletas).

Generalidades

Levodopa es precursor de la dopamina que incrementa las concentraciones del neurotransmisor en el sistema nervioso central. La carbidopa es un inhibidor de la dopa-decarboxilasa que inhibe la eliminación rápida de levodopa, incrementando aún más su efecto y duración. Por su parte la entecapona es un inhibidor de la catecol-O-metil-transferasa, la cual también disminuye la eliminación de levodopa y por tanto aumenta en grado mayor la concentración y acción de levodopa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, excitación, disquinecia, alucinaciones, diarrea, dolor abdominal, sequedad de boca, cambio en el color de la orina, aumento en la sudoración, fatiga y caídas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos o sus excipientes. Glaucoma de ángulo estrecho, feocromocitoma, infarto agudo del miocardio, hipertrofia prostática, uso simultáneo con IMAO.

Precauciones: En pacientes con enfermedad cardiovascular, renal y hepática, psicosis y uso de antipsicóticos.

Interacciones

Aumenta su efecto farmacológico pero también sus reacciones adversas con el uso concomitante con inhibidores de la MAO. Su efecto disminuye con benzodiazepinas, antipsicóticos y reserpina.

FINGOLIMOD

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5815.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de fingolimod 0.56 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod Envase con 28 cápsulas	Esclerosis múltiple remitente recurrente con algún factor de mal pronóstico o alta actividad de la enfermedad. En pacientes con falla o intolerancia a tratamiento con Interferón beta, Acetato de Glatiramer o Dimetilfumarato o Teriflunomida. Cambio de tratamiento después de haber utilizado Natalizumab. Esclerosis múltiple remitente recurrente pediátrica (≥10 años).	Oral. Adultos 0.5 mg cada 24 horas. Niños > 40 kg: 0.5 mg cada 24 horas. ≤ 40 kg: 0.25 mg cada 24 horas.
010.000.6212.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de fingolimod equivalente a 0.25 mg de fingolimod Caja con 28 cápsulas		

Generalidades

Fingolimod es un modulador de los receptores de la esfingosina-1-fosfato. Por lo tanto bloquea la capacidad de los linfocitos T para egresar de los ganglios linfáticos, causando una redistribución de dichas células.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Nasofaringitis, infección por influenza, cefalea, alteraciones en las PFH, fatiga, dolor de espalda, y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hay que pedir a los pacientes que reciban Fingolimod que comuniquen los síntomas de infección al médico. Si el paciente contrae una infección grave, se debe considerar la posibilidad de suspender la administración de Fingolimod y, antes de reanudar el tratamiento, se deben evaluar los riesgos y beneficios de su administración.

Antes de comenzar el tratamiento con Fingolimod es necesario realizar una prueba de anticuerpos contra el virus de la varicela-zóster (VZV) en los pacientes sin antecedentes de varicela ni de vacunación contra dicho virus. Antes de comenzar el tratamiento con Fingolimod, se debe considerar la vacunación contra el VZV de los pacientes que carezcan de los anticuerpos respectivos, tras lo cual será necesario aplazar un mes el inicio del tratamiento para que la vacuna produzca efecto.

Interacciones

Con medicamentos que inhiban CYP3A o del CYP4F como Ketoconazol afectan mínimamente a la farmacocinética del Fingolimod.

FLUNARIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5353.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Flunarizina 5 mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Vértigo vestibular.	Oral. Adultos: 10 mg/día, posteriormente disminuir la dosis a 5 mg/día, durante 5 días. El tratamiento no debe exceder de 2 meses.

Generalidades

Antagonista del calcio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, depresión, síntomas extrapiramidales, aumento de peso, náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Síndrome de Parkinson, depresión, obesidad.

Interacciones

Aumenta su efecto sedante con alcohol, benzodiazepinas y ansiolíticos.

GABAPENTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg.	Epilepsia. Síndrome convulsivo con crisis generalizadas o parciales.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 300 a 600 mg cada 8 horas.
010.000.4359.00	Envase con 15 cápsulas.	Dolor neuropático.	

Generalidades

Análogo del ácido gamaaminobutírico (GABA) que incrementa la descarga promovida del GABA mediante un proceso desconocido.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ataxia, nistagmus, amnesia, depresión, irritabilidad, somnolencia y leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, valorar la necesidad de su empleo durante el embarazo y lactancia.

Interacciones

Puede aumentar el efecto de los depresores del sistema nervoso central, como el alcohol. Los antiácidos con aluminio o magnesio, disminuyen su biodisponibilidad.

GALANTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 8 mg de galantamina.	Demencia secundaria a la enfermedad de Alzheimer.	Oral Dosis recomendada inicial: 8 mg cada 24 horas durante 4 semanas. Dosis de mantenimiento: 16 mg cada 24 horas por lo menos durante 4 semanas. Dosis máxima: 24 mg/ día.
010.000.4464.00	Envase con 7 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4464.01	Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4464.02	Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4464.03	Envase con 56 cápsulas de liberación prolongada.		
	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 16 mg de galantamina.		
010.000.4465.00	Envase con 7 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4465.01	Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4465.02	Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada.		
010.000.4465.03	Envase con 56 cápsulas de liberación prolongada.		

Generalidades

La galantamina es un alcaloide terciario inhibidor selectivo, competitivo y reversible de la acetilcolinesterasa. Adicionalmente la galantamina aumenta las acciones intrínsecas de la acetilcolina sobre el receptor nicotínico, probablemente a través de la unión al sitio alostérico del receptor. Como consecuencia, el aumento en la actividad del sistema colinérgico se asocia con mejoría en la función cognitiva que puede alcanzarse en pacientes con demencia tipo Alzheimer.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal, dispepsia, anorexia, fatiga, mareo, vértigo, cefalea, somnolencia y disminución de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Durante la terapia se debe vigilar el peso del paciente, pues frecuentemente disminuye la masa ponderal.

Interacciones

Debido a su mecanismo de acción, galantamina no se debe administrar concomitantemente con otros colinomiméticos. Galantamina es antagonista al efecto de la medicación anticolinérgica. Se puede presentar una interacción farmacodinámica, como en todos los colinomiméticos, con fármacos que reducen significativamente la frecuencia cardiaca (por ejemplo, con digoxina y beta bloqueadores).

INTERFERÓN (BETA)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1a 44 µg (12 millones UI).	Esclerosis múltiple remitente recurrente en ausencia de factores de mal pronóstico. Síndrome Clínico Aislado	Subcutánea. Adultos: 44 µg tres veces por semana.
010.000.5237.00	Envase con frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente.		
010.000.5237.01	Envase con 12 jeringas prellenadas con 0.5 ml con autoinyector no estéril de inyección automática.		
010.000.5237.02	Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml.		
010.000.5237.03	Envase con cartucho prellenado de 1.5 ml (3 dosis de 44 µg/0.5 ml), para administrarse en dispositivo autoinyector.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Interferón beta 1b recombinante humano 8 millones UI. ó Interferon beta 1b 8 millones UI.		Subcutánea. Adultos 8 millones UI cada 48 horas.
010.000.5250.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 2 ml de diluyente. ó		
010.000.5250.01	Envase con 15 frascos ámpula con liofilizado y 15 jeringas precargadas con 1.2 ml de diluyente.		
010.000.5250.02	Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado y 1 jeringa precargada con 1.2 ml de diluyente.		

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Interferón beta 1a 22 µg (6 millones UI)		Subcutánea. Adultos: 22 µg tres veces por semana.
010.000.5254.00	Envase con frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente o jeringa prellenada con 0.5 ml.		
010.000.5254.01	Envase con cartucho prellenado de 1.5 ml (3 dosis de 22 µg/0.5 ml), para administrarse en dispositivo autoinyector.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o cada jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1a 6 millones UI (30µg).		Intramuscular. Adultos: 6 millones de UI una vez a la semana.
010.000.5251.00	Envase con un frasco ámpula con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente, o una jeringa prellenada con 0.5 ml y aguja.		

Generalidades

Citocinas potentes con efecto antiviral, antiproliferativo e inmunomodulador.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, fatiga, artralgias, cefalea, mareos, sedación, confusión y depresión, leucopenia y trombocitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: insuficiencia cardiaca, hepática, renal o tiroidea.

Interacciones

Aumenta los efectos de los depresores y disminuye su eliminación con aminofilina.

LACOSAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg.	Epilepsia refractaria.	Oral. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial de 50 mg dos veces al día, la cual podrá incrementarse a una dosis de 100 mg dos veces al día después de una semana. Dependiendo de la respuesta y tolerabilidad, la dosis de mantenimiento puede posteriormente incrementarse a 50 mg dos veces al día cada semana, hasta una dosis máxima de 200 mg dos veces al día. En caso que Lacosamida tenga que ser descontinuada, esto debe ser gradualmente (disminuir la dosis 200 mg/semana).
010.000.5660.00	Envase con 14 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg.		
010.000.5661.00	Envase con 28 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 150 mg.		
010.000.5662.00	Envase con 28 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 200 mg.		
010.000.5663.00	Envase con 28 tabletas.		

010.000.5664.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Lacosamida 200 mg. Envase con frasco ámpula con 20 ml (10 mg/ml).		Intravenosa. Adultos y mayores de 18 años: Dosis inicial de 50 mg dos veces al día, la cual podrá incrementarse a una dosis de 100 mg dos veces al día después de una semana. Dependiendo de la respuesta y tolerabilidad, la dosis de mantenimiento puede posteriormente incrementarse a 50 mg dos veces al día cada semana, hasta una dosis máxima de 200 mg dos veces al día. En caso que Lacosamida tenga que ser descontinuada, esto debe ser gradualmente (disminuir la dosis 200 mg/semana). La solución para infusión es perfundida durante un periodo de 15 a 60 minutos dos veces al día. La solución para infusión de Lacosamida puede administrarse por vía IV sin dilución posterior. La conversión de la forma de administración IV. a oral o de oral a IV puede realizarse en forma directa sin necesidad de escalar las dosis. La dosis diaria total, así como su administración dos veces al día debe mantenerse.

Generalidades

El mecanismo preciso de acción por el cual la lacosamida ejerce su efecto antiepiléptico en humanos aún no ha sido totalmente dilucidado. Estudios electrofisiológicos In vitro ha demostrado que lacosamida en forma selectiva aumenta la lenta inactivación del voltaje de los canales de sodio, lo que resulta en la estabilización de las membranas de las neuronas hiperexcitables.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión, estado de confusión, insomnio, agresividad, agitación, estado de euforia, trastornos psicóticos, ideación suicida, pensamientos suicidas, mareo, cefalea, hipoestesia, disartria, trastorno de la atención, diplopía, visión borrosa, vértigo, tinnitus bloqueo auriculoventricular, bradicardia, fibrilación auricular, flutter auricular, náuseas, vómitos, estreñimiento, flatulencia, dispepsia, sequedad de boca, resultados anormales en las pruebas de función hepática, prurito, rash, angioedema, urticaria, espasmos musculares, alteraciones de la marcha, astenia, fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Bloqueo auriculoventricular de segundo o tercer grado conocido, con insuficiencia renal o hepática grave.

Precauciones: Pacientes con alteraciones auriculoventriculares. El tratamiento con lacosamida se ha asociado con mareos, lo que puede aumentar la aparición de lesiones accidentales o caídas. Lacosamida debe utilizarse con cuidado en pacientes con problemas de conducción conocidos o con enfermedad cardiaca severa, así como antecedentes de infarto al miocardio o insuficiencia cardiaca. Lacosamida puede tener influencia de menor a moderada en las habilidades para conducir automóviles o en uso de maquinarias.

Interacciones

Un análisis farmacocinético de población estimó que el tratamiento concomitante con otros fármacos antiepilépticos conocidos por ser inductores enzimáticos (carbamazepina, fenitoína, fenobarbital, en varias dosis) disminuyó la exposición sistémica global a lacosamida un 25%.

Lacosamida tiene una baja unión a proteínas, de menos del 15%. Por tanto, interacciones clínicamente relevantes con otros fármacos mediante competición por los sitios de unión a proteínas se consideran improbables.

LAMOTRIGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5358.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg. Envase con 28 tabletas.	Epilepsia.	Oral. Adultos: Iniciar con 25 mg/ día, durante 2 semanas, incrementar a 50 mg por 2 semanas y a partir de la 5a semana administrar una dosis de mantenimiento de 100 a 200 mg al día, o dividido cada 12 horas. Niños: Iniciar con 2 mg/kg/ día, dividir la dosis cada 12 horas durante 2 semanas, posteriormente 5 mg/ kg/ día por 2 semanas más y finalmente 5 a 15 g/ kg/ día como dosis de mantenimiento.
010.000.5356.00	TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Bloqueador de los canales de sodio, produce bloqueo, dependiente del voltaje de la descarga repetitiva sostenida en las neuronas e inhibe la liberación patológica del glutamato. Además inhibe los potenciales de acción provocados por el glutamato .

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, fatiga, erupción cutánea, náusea, mareo, somnolencia, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los agentes antiepilépticos (fenitoína, fenobarbital, carbamazepina y primidona), e inductores de enzimas hepáticas que metabolizan otros fármacos, incrementan el metabolismo de lamotrigina.

LEVETIRACETAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2617.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg. Envase con 60 tabletas.	Epilepsia como terapia concomitante en las crisis de inicio parcial con o sin generalización secundaria. Epilepsia mioclónica. Epilepsia generalizada primaria.	Oral. Adultos: 1 000 a 3 000 mg al día en dosis dividida cada 12 horas.
010.000.2618.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1 000 mg. Envase con 30 tabletas.		
010.000.2616.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g. Envase con 300 ml. (100 mg / ml).		Oral. Niños de 4 a 12 años: Dosis inicial de 10 mg / Kg de peso, cada 12 horas, dependiendo de la respuesta clínica y presencia de reacciones adversas, se puede administrar hasta 30 mg / Kg de peso, cada 12 horas.

Generalidades

Se desconoce el mecanismo exacto mediante el cual ejerce su efecto antiepiléptico pero no parece derivar de ninguna interacción con mecanismos conocidos que participan en la neuro-transmisión inhibitoria y excitatoria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, astenia, mareo, vértigo, convulsión, depresión, labilidad emocional, hostilidad, insomnio, nerviosismo, ataxia, temblor, amnesia. Lesión accidental por disminución de reflejos neuromusculares, cefalea, náusea, dispepsia, diarrea, anorexia, erupción cutánea, diplopia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros derivados de la pirrolidona o a cualquiera de los componentes de la fórmula. No utilizar en el embarazo ni en lactancia.

Precauciones: En insuficiencia hepática grave administrar dosis al 50%. En insuficiencia renal, dosis según depuración de creatinina. En menores de 16 años es recomendable administrar la presentación en solución oral.

Interacciones

Probenecid inhibe la depuración renal del metabolito primario del levetiracetam. No influye en las concentraciones séricas ni en la eficacia clínica de otros antiepilépticos (fenitoína, carbamazepina, ácido valproico, fenobarbital, lamotrigina, gabapentina y primidona) y estos medicamentos no influyen en la farmacocinética del levetiracetam. Tampoco modifica la farmacocinética de los anticoagulantes cumarínicos, anticonceptivos orales y digoxina.

LEVODOPA Y CARBIDOPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg Carbidopa 25 mg	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos: Iniciar 125mg/12.5 mg cada 12 a 24 horas. Se ajusta la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica. Dosis máxima 2000/200 mg /día.
040.000.2654.00	Envase con 100 tabletas.		Dosis de sostén 250/25 mg cada 8 horas.
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Levodopa 200 mg Carbidopa hidratada equivalente a 50 mg de carbidopa anhidra		Oral. Adulto: 200/ 50 mg cada 12 horas.
040.000.2657.00 040.000.2657.01	Envase con 50 tabletas. Envase con 100 tabletas.		

Generalidades

Precursor de la dopamina que incrementa las concentraciones del neurotransmisor en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, excitación, disquinesia, alucinaciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, glaucoma, infarto del miocardio, hipertrofia prostática, uso simultáneo con agentes inhibidores de la monoaminoxidasa.

Interacciones

Su efecto disminuye con benzodiazepinas, antipsicóticos y reserpina. Con inhibidores de la MAO aumentan los efectos adversos.

METILFENIDATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg	Narcolepsia. Trastornos de déficit de atención con hiperactividad.	Oral. Adultos: 20 a 30 mg cada 8 a 12 horas. Dosis máxima 60 mg/ día. Niños: 5 mg cada 8 a 12 horas, incrementar la dosis (5 mg) hasta alcanzar el efecto terapéutico.
040.000.5351.00	Envase con 30 comprimidos.		Dosis máxima 50 mg/ día.

	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg		Oral. Adultos y niños mayores de 6 años de edad: Dosis inicial para pacientes que no están tomando metilfenidato o en aquellos que toman otros estimulantes distintos del metilfenidato es de 18 mg cada 24 horas por la mañana. La dosis debe individualizarse según las necesidades y respuesta del paciente. Nota La tableta debe deglutirse entera con ayuda de líquidos y no debe masticarse, dividirse o triturarse.
040.000.4470.00	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4470.01	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg		
040.000.4471.00	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4471.01	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg.		
040.000.4472.00	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4472.01	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Estimulante del SNC que disminuye la actividad motora e incrementa la actividad mental.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, dolor estomacal, pérdida de apetito, insomnio, vómito, visión borrosa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, ansiedad, glaucoma, hipertensión, epilepsia.

Precauciones: antecedentes o diagnóstico de síndrome de Tourette, vigilancia hematológica en tratamiento prolongado.

Interacciones

Estudios farmacológicos en humanos han demostrado que el metilfenidato puede inhibir el metabolismo de los anticoagulantes cumarínicos, anticonvulsivos (fenobarbital, fenitoína, primidona) y algunos antidepresivos (tricíclicos e inhibidores selectivos de la recaptura de serotonina). Puede requerirse ajuste reductivo de la dosis de estos fármacos cuando se administran concomitantemente con metilfenidato.

NATALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Natalizumab 300 mg	Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente en ausencia de factores de mal pronóstico. Falla a otros tratamientos modificadores.	Intravenosa. Adultos: 300 mg cada 28 días.
010.000.5257.00	Envase con frasco ámpula con 300 mg.		

Generalidades

El natalizumab es un inhibidor selectivo de las moléculas de adhesión y se une a la subunidad alfa 4 de las integrinas humanas, profusamente expresada en la superficie de todos los leucocito, con lo cual bloquea a su receptor análogo, la molécula de adhesión a las células vasculares 1, evitando la migración del linfocito a través del endotelio al tejido inflamado.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareo, vómito, náusea, artralgia, infección urinaria, faringitis, rinitis, escalofríos, temblor, fiebre, fatiga, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, inmunosupresión, leucoencefalopatía multifocal progresiva, neoplasias malignas activas excepto cáncer basocelular.
Precauciones: Suspender el tratamiento ante la sospecha de leucoencefalopatía multifocal progresiva. Suspender medicamentos inmunosupresores por un tiempo razonable antes de iniciar natalizumab.

Interacciones

No usar Natalizumab en combinación con inmunosupresores u otros tratamientos modificadores de la Esclerosis Múltiple (interferones, acetato de glatiramer).

NIMODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5354.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg. Envase con 1 frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	Deficiencia neurológica después de hemorragia subaracnoidea.	Intravenosa. Adultos: 30 mg cada 4 horas por catorce días. La terapéutica debe iniciar dentro de las primeras 96 horas posthemorragia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Calcio antagonista con selectividad sobre la actividad neuronal y vascular cerebral que alivia el vaso-espasmo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea e hipotensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática y renal, insuficiencia cardiaca, arritmias con hipotensión arterial.
Precauciones: Edema cerebral, hipertensión intracraneal grave, tratamiento con antihipertensivos.

Interacciones

Con antihipertensivos se favorece la hipotensión, con bloqueadores de canales de calcio aumentan los efectos cardiovasculares.

OCRELIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6204.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ocrelizumab 300 mg. Envase con frasco ámpula con10 ml.	Esclerosis Múltiple Primaria Progresiva Para el tratamiento de los pacientes con esclerosis múltiple primaria progresiva (EMPP) para retardar la progresión de la enfermedad y reducir el deterioro de la marcha. Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente en presencia de factores de mal pronóstico o alta actividad de la enfermedad o falla a otros tratamientos modificadores.	Vía de administración: Intravenosa en infusión. Adultos: Dosis inicia: Ocrelizumab se administra mediante infusión IV, una dosis de 600 mg cada 6 meses. La dosis inicial de 600 mg se administra como dos infusiones IV independientes; primero con una infusión de 300 mg, seguida 2 semanas después por una segunda infusión de 300 mg. Dosis siguientes Las dosis siguientes de Ocrelizumab se administran como una sola infusión IV de 600 mg cada 6 meses. (Se debe mantener un intervalo mínimo de 5 meses entre cada dosis de Ocrelizumab)

Generalidades

Ocrelizumab es un anticuerpo monoclonal recombinante humanizado lgGl dirigido selectivamente a las células B que expresan en su superficie CD20. El CD20 es un biomarcador de superficie celular encontrado en las células pre B, células B maduras y de memoria, pero no expresado en las células madre linfoides, en las células pro B y en las células plasmáticas de vida media corta y vida media larga. Se sabe que los linfocitos B juegan un rol muy importante fisiopatológico en la génesis de la esclerosis múltiple. Después de la unión a la superficie de la celular, ocrelizumab agota selectivamente las células que expresan CD20 a través de la fagocitosis celular dependiente de anticuerpos (antibody-dependent cellular phagocytosis, ADCP), la citotoxicidad celular dependiente de anticuerpos (antibody-dependent celular cytotoxicity, ADCC). la citotoxicidad dependiente de complemento (CDC) y la apoptosis directa. La capacidad de repleción de las células B (células madre y células pro-B) y la inmunidad humoral preexistente (células plasmáticas de corta y larga vida) se conservan intactas. Adicionalmente, la inmunidad innata y el número total de células T no se ven afectado.

Riesgo en el Embarazo

Anticoncepción.

Las mujeres en edad fértil deben usar anticonceptivos mientras están recibiendo ocrelizumab y durante 6 meses tras la última infusión.

Embarazo

Categoría C.

Se debe considerar posponer la vacunación con vacunas vivas o atenuadas en neonatos e infantes nacidos de madres que se han expuesto a ocrelizumab durante el embarazo. Las células B en neonatos e infantes después de la exposición maternal a ocrelizumab no se ha estudiado en ensayos clínicos y se desconoce la duración del potencial de reducción de las mismas.

Lactancia

Categoría B.

Efectos adversos

Las reacciones adversas más frecuentes reportadas con el uso de ocrelizumab son reacciones asociadas a la infusión (RAI), siendo la mayoría de ellas leves y de fácil tratamiento. No ha habido casos de reactivación de hepatitis B en pacientes con EM tratados con ocrelizumab, aunque se ha reportado en pacientes tratados con otros anticuerpos antl-CD20. Dado ello, se debe realizar una valoración de virus de hepatitis B (VHB) en los pacientes antes del inicio del tratamiento, siguiendo las directrices locales.

La seguridad de Ocrelizumab se evaluó en 1311 pacientes a través de estudios clínicos en EM, que incluyeron 825 pacientes en estudios clínicos controlados con tratamiento activo (EMR) y 486 pacientes en un estudio controlado con placebo (EMPP). Las RAF reportadas más frecuente fueron infecciones de las vías respiratorias. En los estudios clínicos controlados de ocrelizumab y hasta la fecha, a 5 años del uso de ocrelizumab en más de 70,000 pacientes y en más de 60 países del mundo, no se han identificado casos de leucoencefalopatía multifocal progresiva (LMP), sin embargo, no se puede descartar el riesgo de LMP.

En los estudios OPERA I y II y en el estudio ORATORIO, se presentaron un total de 2 (0.5%) y 11 (2.3%) casos respectivamente de neoplasias en los grupos de ocrelizumab y 2 casos en cada estudio en los grupos de interferón beta-la (0.2%) y de placebo (0.8%) y no hubo diferencia estadísticamente significativa entre los grupos. La ausencia de reportes de cáncer de mama en el grupo de interferón beta-la y en placebo comparado con otras cohortes de pacientes con esclerosis múltiple expuestos a placebo es inusual comparativamente y esto exacerba las diferencias entre los tratamientos. Este comparativo se realizó con diversas cohortes internacionales de British Columbia MS Database, Oanish MS Registry, el Swedish National MS Patient Registry y el programa SEER del NIH basado en la incidencia de neoplasias en la población de EUA. Adicional a ello, no se observó un patrón determinado o particular en las neoplasias observadas en el grupo de ocrelizumab, incluso a pesar de que en los estudios pivotales hubo una exposición de pacientes año de 1,488 en los OPERA I y II y de 1,416 en el estudio ORATORIO. Dado ello y para seguridad de los pacientes, se realizó un estudio de extensión OLE tanto para los pacientes incluidos en los estudios OPERA I y II, así como los pacientes del estudio ORATORIO, en el cual todos los pacientes que se encontraban recibiendo ocrelizumab continuaron con el mismo tratamiento y los pacientes en los grupos de interferón beta-la y de placebo se cambiaron para recibir ocrelizumab. Para el corte del 30 de junio del 2016, se agregaron 2000 pacientes año adicionales y la tasa de incidencia se mantuvo baja en 0.4 por 100 pacientes-año. Se continuó éste seguimiento en el estudio de etiqueta abierta OLE y para el corte del 17 de febrero del 2017, después de 5 años de exposición a ocrelizumab, hubo consistencia y se mantuvo la tasa de incidencia de todas las neoplasias entre el 0.3 al 0.5 casos por 100 pacientes-año. Se ha demostrado que, a 5 años de seguimiento de los estudios clínicos, a mayor tiempo de exposición y mayor el número de dosis recibidas de ocrelizumab no se aumenta la tasa de incidencia de neoplasias y la tasa se sigue manteniendo consistentemente baja y dentro de las incidencias esperadas reportadas en varios estudios epidemiológicos de esclerosis múltiple en el mundo.

Contraindicaciones y Precauciones

Está contraindicado en los pacientes con hipersensibilidad conocida a ocrelizumab o a alguno de los excipientes. Pacientes con inmunodeficiencias humorales primarias o en menores de 18 años de edad. No se administre si el paciente tiene una neoplasia activa conocida. No se administre en el embarazo y la lactancia.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacción del fármaco, ya que no se esperan interacciones del fármaco por medio del CYP y otras enzimas metabolizantes o transportadores.

OXCARBAZEPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg	Epilepsia con crisis generalizadas o parciales. Dolor neuropático.	Oral. Epilepsia: Adultos y ancianos: Dosis inicial 8-10 mg/kg de peso corporal /día, dividida cada 12 horas**.** Puede incrementarse cada semana hasta un máximo de 600 mg/ día. Niños mayores de 2 años: Dosis inicial 8-10 mg/kg peso corporal/día dividida cada 12 horas. Puede incrementarse cada semana hasta 46 mg/kg de peso corporal /día. Dolor neuropático: Adultos dosis inicial 150 mg/ día con incrementos de 300 mg cada 3 a 5 días, según respuesta terapéutica**,** hasta 600-900 mg/día.
010.000.2626.00	Envase con 20 grageas o tabletas.		
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene Oxcarbazepina 600 mg		
010.000.2627.00	Envase con 20 grageas o tabletas.		
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Oxcarbazepina 6 g		
010.000.2628.00	Envase con 100 ml.		

Generalidades

Estabiliza las membranas neuronales hiperexcitables, inhibe la activación neuronal repetitiva y disminuye la propagación de impulsos sinápticos, al parecer como resultado del bloqueo de canales de sodio dependientes de voltaje.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, astenia, mareo, cefalea, somnolencia, náusea, vómito, hiponatremia, diplopia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia.
Precauciones: No ingerir bebidas alcohólicas durante su utilización.

Interacciones

Disminuyen las concentraciones de antagonistas del calcio, contraceptivos orales y FAE, al inducir su metabolismo.

PERFENAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Perfenazina 5 mg	Esquizofrenia. Alcoholismo agudo. Náusea. Vómito. Hipo.	Intramuscular. Adultos y niños mayores de 12 años: 5 a 10 mg, dosis única. Dosis máxima 15 mg en pacientes ambulatorios ó 30 mg en pacientes hospitalizados.
040.000.3247.00	Envase con 3 ampolletas con 1 ml.		

Generalidades

Antagonista de receptores dopaminérgicos centrales. Como antiemético inhibe la zona quimiorreceptora bulbar.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Síndrome extrapiramidal, hipotensión ortostática, visión borrosa, estreñimiento, retención urinaria, ictericia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, coma, depresión del sistema nervioso central, insuficiencia hepática, hipocalcemia, epilepsia, hipertrofia prostática.

Interacciones

Alcohol, antidepresivos y opiáceos, aumentan la depresión del sistema nervioso central. Los antiácidos disminuye la absorción intestinal; los antihipertensivos favorecen el efecto hipotensor. Las sales de litio y fenobarbital, disminuyen el efecto antipsicótico.

PIRIDOSTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2662.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg Envase con 20 grageas.	Miastenia gravis. Antídoto para bloqueadores musculares no repolarizantes.	Oral. Adultos y niños: 60 a 120 mg cada 4 horas. Dosis de sostén 200 mg cada 8 horas.

Generalidades

Inhibe la biotransformación de acetilcolina en el espacio sináptico, favoreciendo la actividad colinérgica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, cólico, diarrea, bradicardia e hipotensión arterial sistémica, sudoración, salivación, producción excesiva de secreciones bronquiales, miosis, espasmos musculares y fasciculaciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, asma bronquial, infarto del miocardio, hipertiroidismo, arritmias cardiacas, úlcera péptica, obstrucción intestinal, obstrucción de vías urinarias.

Interacciones

Administrados con anticolinérgicos disminuyen su efecto.

PRAMIPEXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2649.00	TABLETA Cada tableta contiene Diclorhidrato de pramipexol Monohidratado 0.5 mg Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 0.5 mg cada 8 horas, incrementar cada 7 días hasta lograr respuesta terapéutica.
010.000.2650.00	TABLETA Cada tableta contiene Diclorhidrato de pramipexol Monohidratado 1.0 mg Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Estimula los receptores de la dopamina en el cuerpo estriado.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia y constipación, confusión, vértigo, somnolencia y alucinaciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia.

Interacciones

La administración concomitante con inhibidores de la excreción tubular renal, o con medicamentos que son eliminados por secreción tubular, disminuyen su eliminación.

PREGABALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Oral Adultos y niños mayores de 12 años de edad: Dosis de inicio 75 mg cada 12 horas con o sin alimentos. Si es bien tolerada, mantener esta dosis a largo plazo.
010.000.4356.00 010.000.4356.01			
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 150 mg Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.		
010.000.4358.00 010.000.4358.01			

Generalidades

Pregabalina se une a la subunidad auxiliar (proteína α_2-δ) en las entradas del voltaje de los canales de calcio en el sistema nervioso central, desplazando potencialmente a [^{3}H]-gabapentina. Dos líneas de evidencia indican que la unión de pregabalina al sitio α_2 se requiere para la actividad analgésica y anticonvulsiva. Además pregabalina reduce la liberación de varios neuro-transmisores incluyendo glutamato, noradrenalina y sustancia P.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mareo, somnolencia, edema periférico, infección, boca seca y aumento de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: no manejar, operar máquina compleja, ni comprometerse con otras actividades potencialmente peligrosas hasta que se sepa si este medicamento afecta su capacidad para realizar estas actividades.

Interacciones

Oxicodona, etanol, lorazepam.

RASAGILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de rasagilina equivalente a 1 mg de rasagilina. Envase con 30 tabletas.	Enfermedad de Parkinson.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad. 1 mg cada 24 horas con o sin tratamiento concomitante de Levodopa / Inhibidores de descarboxilasa. Se puede administrar con o sin alimentos.
010.000.5665.00			

Generalidades

Inhibidor selectivo reversible de la enzima monoamino oxidasa tipo B (MAO-B) lo que provoca un aumento de los niveles extracelulares de dopamina en el cuerpo estriado propiciando efectos benéficos sobre la disfunción motora dopaminérgicas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, leucopenia, alergia, depresión, alucinaciones, conjuntivitis, vértigo, angina de pecho, rinitis, flatulencia, dermatitis, dolor musculoesquelético, dolor cervical, artritis, urgencia miccional, fiebre y malestar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Tratamiento concomitante con Ciprofloxacina u otros inhibidores CYP1a2 o inhibidores de la MAO.
Insuficiencia hepática moderada a severa; causa exacerbación de comportamiento psicótico.
No recomendado en niños y adolescentes.

Interacciones

Evitar uso con fluoxetina, fluvoxamina, dextrometorfano o simpaticomiméticos.
Precaución con: ISRS, antidepresivos tricíclicos y tetracíclicos.

RIVASTIGMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4379.00	PARCHE Cada parche de 5 cm^2 contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 9 mg de rivastigmina. Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	Demencia tipo Alzheimer.	Transdérmica. Adultos: Dosis inicial. Un parche de 5 cm^2 cada 24 horas. Si hay pocas reacciones adversas, después de 4 semanas, se puede continuar con la dosis de mantenimiento. Dosis de mantenimiento Un parche de 10 cm^2 cada 24 horas a partir de la quinta semana de tratamiento.
010.000.4380.00	PARCHE Cada parche de 10 cm^2 contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 18 mg de rivastigmina. Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.		

Generalidades

Inhibidor selectivo de la colinesterasa a nivel cerebral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, disminución del apetito, ansiedad, angustia, depresión, insomnio, mareos, cefalea, náuseas, eritema, prurito, disminución de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicación: Hipersensibilidad al medicamento.
Precauciones: Si el tratamiento se interrumpe por varios días, se debe reiniciar con el parche de 5 cm^2. Utilizar con cuidado en pacientes con síndrome del seno enfermo, asma bronquial y en úlcera duodenal.

Interacciones

La rivastigmina no debe administrarse en forma simultánea con otros parasimpaticomiméticos. Puede interferir con la actividad de medicamentos anticolinérgicos.

RIZATRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4360.00 010.000.4360.01	TABLETA U OBLEA Cada tableta u oblea contiene: Benzoato de rizaptriptán equivalente a 10 mg de rizatriptán. Envase con 3 tabletas u obleas. Envase con 6 tabletas u obleas.	Ataque agudo de migraña con o sin aura.	Oral. Adulto: 10 mg dosis inicial; dejar pasar por lo menos dos horas antes de tomar otra dosis. Dosis máxima 30 mg al día.

Generalidades

Agonista selectivo de los receptores de 5 HT_1 cuya administración disminuye la dilatación de los vasos cerebrales y de dura madre.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Palpitaciones, taquicardia, disnea, dolor abdominal, náuseas, vómito, mareo, somnolencia, astenia, fatiga, cefalea, parestesias, insomnio hipoestesias, temblor, nerviosismo, vértigo y sudoración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo y lactancia, menores de 18 años, hipertensión arterial sistémica no controlada, cardiopatía isquémica con o sin infarto al miocardio, o isquemia silenciosa y angina de Prinzmetal.

Precauciones: Valorar riesgo-beneficio en pacientes que utilizan antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina. En dado caso utilizarlos en forma intermitente y no simultánea.

Interacciones

Derivados de la Ergotamina e inhibidores de la MAO favorecen los efectos cardiovasculares. Síndrome Serotoninérgico grave con el uso simultáneo de antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina.

ROTIGOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 4.5 mg/10 $cm^{2.}$	Enfermedad de Parkinson.	Cutánea. Adultos: La dosificación en la fase inicial de la enfermedad Parkinson debe iniciarse con una dosis diaria de 2 mg/24 h, e incrementos semanales posteriores de 2 mg/24 h, pudiéndose alcanzar un máximo de 8 mg/24 h. la dosis de 4 mg/24 h puede ser efectiva en algunos pacientes. En la mayoría de los casos la dosis efectiva se alcanza en 3 o 4 semanas, con la dosis de 6 u 8 mg/24 h. La dosis máxima recomendada es de 8 mg/24 h. La dosis en pacientes con Parkinson en fases avanzadas con fluctuaciones, debe iniciarse con una dosis diaria única de 4 mg/24 h, y tener incrementos semanales de 2 mg/24 h. Una dosis de 4 mg/24 h o de 6 mg/24 h puede ser eficaz en algunos pacientes. Para la mayoría de los pacientes la dosis efectiva se alcanza en 3-7 semanas con dosis de 8 mg/24h hasta un máximo de 16 mg/24 h. En caso de suspender el tratamiento, éste debe ser gradual. La dosis diaria debe reducirse en 2 mg/24 h, preferentemente cada tercer día.
010.000.2640.00	Envase con 7 sobres, con una liberación de 2 mg/24 h.		
	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 9 mg/20 $cm^{2.}$		
010.000.2641.00	Envase con 7 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
010.000.2641.01	Envase con 28 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
010.000.2641.02	Envase con 14 sobres, con una liberación de 4 mg/24 h.		
	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 13.5 mg/30 $cm^{2.}$		
010.000.2642.00	Envase con 28 sobres, con una liberación de 6 mg/24 h.		
010.000.2642.01	Envase con 14 sobres, con una liberación de 6 mg/24 h.		
	PARCHE Cada parche contiene: Rotigotina 18 mg/40 $cm^{2.}$		
010.000.2643.00	Envase con 28 sobres, con una liberación de 8 mg/24 h.		
010.000.2643.01	Envase con 14 sobres, con una liberación de 8 mg/24 h.		

Generalidades

Rotigotina es un agonista de dopamina no ergolínico para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson, su efecto favorable se debe a la activación de los receptores D3, D2 y D1 del núcleo caudado-putamen en el cerebro.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Fibrilación auricular, supraventricular, taquicardia, vértigo, visión borrosa y fotopsia, náusea, vómito, dolor abdominal, estreñimiento, resequedad de la boca y dispepsia, reacciones en el lugar de la aplicación (eritema, prurito, irritación, dermatitis, vesículas, dolor, eczema, inflamación, decoloración, pápulas, excoriación, urticaria e hipersensibilidad), somnolencia, mareos, dolor de cabeza, disfunción eréctil, hipertensión, hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La capa externa del parche contiene aluminio y es recomendable retirar el parche para evitar quemaduras cuando el paciente se someta a un estudio de imagen por resonancia magnética o cardioversión.

Interacciones

Los antagonistas dopaminérgicos como los neurolépticos o metoclopramida pueden disminuir la eficacia de rotigotina. Debido a los posibles efectos aditivos, se debe tomar precauciones durante el tratamiento con sedantes u otros depresores del SNC, por ejemplo benzodiacepinas, antipsicóticos o antidepresivos.

SELEGILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de selegilina 5 mg	Enfermedad de Parkinson	Oral. Dosis inicial: 2.5 mg a 5 mg cada 24 horas por la mañana o dividido cada 12 horas.
010.000.6115.00	Envase con 20 tabletas.		Dosis de mantenimiento: 5 mg cada 12 horas. El especialista deberá evaluar la dosis de selegilina y de los antiparkinsonianos concomitantes para obtener la respuesta terapéutica esperada.

Generalidades

Selegilina inhibe selectivamente la monoamino oxidasa tipo B (MAOB) con lo que bloquea el catabolismo de la dopamina incrementando su concentración *in situ*. Selegilina reduce el estrés oxidativo y evita la formación de radicales libres generados en el metabolismo de L-dopa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sensación de vértigo y cansancio; náusea y vómito; cefalalgia, sabor desagradable, anorexia, psicosis, discinesia, hipercinesia, visión borrosa, alucinaciones, confusión; insomnio, euforia y sensación de intoxicación; elevación de la creatinina, fatiga, sudoración, hipertensión, constipación, xerostomía, recurrencia de úlcera péptica; reacciones cutáneas; dificultad para la visión, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. concomitante con: ISRS, inhibidores de la recaptación de la serotonina y noradrenalina, antidepresivos tricíclicos, simpaticomiméticos, IMAO, opioides, además, evitar la administración de selegilina durante las 5 semanas siguientes a la última administración de fluoxetina; úlcera duodenal y/o úlcera gástrica. La terapia combinada con levodopa contraindicada en: HTA, hipertiroidismo, feocromocitoma, glaucoma de ángulo estrecho, adenoma prostático con aparición de orina residual, taquicardia, arritmias, angina pectoris grave, psicosis, demencia avanzada.

Precauciones: I.H., I.R., hipertensión lábil, arritmias cardíacas, angina de pecho grave, psicosis o antecedentes de ulceración péptica, anestesia quirúrgica general. Al combinar un tto. con selegilina a la dosis máx. tolerable de levodopa, se pueden presentar movimientos involuntarios y/o agitación, la dosis de levodopa se puede reducir por término medio en un 30%, al añadirse selegilina al tto. con levodopa. Si se administra selegilina en dosis mayores de las recomendadas (10 mg), puede perder su selectividad por la MAO-B y, aumentar el riesgo de hipertensión.

Interacciones

Debido al riesgo de hipertensión, debe evitarse la administración simultánea de selegilina y simpaticomiméticos (descongestionantes nasales, hipertensores, psicoestimulantes). La administración concomitante de selegilina e IMAO (incluyendo linezolid) puede causar hipotensión o hipertensión graves, trastornos del sistema nervioso central y cardiovasculares. La administración concomitante de selegilina y petidina está contraindicada. La administración concomitante con ISRS o inhibidores de la recaptación de la serotonina y noradrenalina, antidepresivos tricíclicos está contraindicada debido al riesgo de padecer confusión, hipomanía, alucinaciones y episodios maníacos, agitación, mioclono, hiperreflexia, descoordinación, tiritona, temblor, convulsión, ataxia, diaforesis, diarrea, fiebre hipertensión, que pueden ser parte del síndrome serotoninérgico. Biodisponibilidad aumentada por: anticonceptivos orales. Concomitante con sustancias con un estrecho índice terapéutico como digitalis y/o anticoagulantes requiere precaución y un seguimiento estricto. No se recomienda la administración simultánea de fármacos depresores del SNC (sedantes, hipnóticos) y alcohol.

SUMATRIPTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4357.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 0.5 ml contiene: Succinato de sumatriptán equivalente a 6 mg de sumatriptán. Envase con una jeringa con 0.5 ml.	Migraña.	Subcutánea. Adultos: 6 mg en el momento del ataque agudo, si es necesario se puede aplicar una dosis más después de una hora. Dosis máxima 12 mg/ día.

Generalidades

Agonista selectivo de los receptores serotoninérgicos S1 que se localizan en la musculatura lisa de los vasos sanguíneos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, náusea, vómito, taquicardia, eritema, vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cardiopatía isquémica, hipertensión arterial sistémica.

Precauciones: Valorar riesgo-beneficio en pacientes que utilizan antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina. En dado caso utilizarlos en forma intermitente y no simultánea.

Interacciones

Con derivados de la ergotamina e inhibidores de la MAO se favorecen los efectos cardiovasculares. Síndrome Serotoninérgico grave con el uso simultáneo de antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina.

TERIFLUNOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6092.00	Tableta Cada tableta contiene: Teriflunomida 14 mg Envase con 28 tabletas.	Esclerosis múltiple remitente recurrente en ausencia de factores de mal pronóstico. Intolerancia a inyectables.	Oral. Adultos: 14 mg cada 24 horas.

Generalidades

La teriflunomida es un agente inmunomodulador con propiedades anti-inflamatorias que inhibe de manera selectiva y reversible la enzima mitocondrial dihidro-orotato deshidrogenasa (DHODH) necesaria para la síntesis de novo de pirimidinas. La teriflunomida bloquea la proliferación de los linfocitos estimulados que necesitan la síntesis de novo de pirimidinas para su expansión.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, diarrea, náuseas, alopecia, aumento de la ALT, aumento de la AST, aumento en GGT, influenza, sinusitis, gastroenteritis viral, neutropenia, parestesia, hipertensión, dolor en la zona superior del abdomen, dolor de muelas, salpullido, dolor musculoesquelético, menorragia, pérdida de peso, disminución del recuento de neutrófilos, polineuropatía

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Control de la presión arterial antes de comenzar la administración de teriflunomida

Interacciones

Inhibidores de la BCRP (como ciclosporina, eltrombopag, gefitinib), sustratos de CYP2CB (como repaglinida, paclitaxel, pioglitazona o rosiglitazona), warfarina, sustratos de CYP1A2 (como duloxetina, alosetron, teofilina y tizanidina), sustratos del transportador de aniones orgánicos 3 (como cefaclor, penicilina G, ciprofloxacina, indometacina, ketoprofeno, furosemida, cimetidina, metotrexato y zidovudina), inhibidores de la HMG-Co reductasa (como simvastatina, atorvastatina, pravastatina, metotrexato, nateglinida, repaglinida, rifampicina)

TOPIRAMATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5363.00 010.000.5363.01	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg. Envase con 60 tabletas. Envase con 100 tabletas.	Epilepsia: Crisis parciales y focales con o sin generalización secundaria. Crisis generalizadas tónico clónicas. Síndrome Lennox-Gastaut. Síndrome de West. Coadyuvante en la terapia integral de la adicción al alcohol.	Oral. Adultos: Inicio con 25 mg/ día (por la noche) durante una semana con incrementos de 25 a 50 mg/ día cada una o dos semanas, divididos cada 12 horas, hasta 100 a 500 mg/ día. Niños: Inicio con 1 a 2 mg/kg/ día (por la noche) durante una semana con incrementos de 1 a 3 mg/kg/ día cada una o dos semanas, divididos cada 12 horas, hasta 5 a 9 mg/kg/ día. Tratamiento coadyuvante de la adicción al alcohol: Inicio con 25 mg (por la noche) aumentar semanalmente hasta dosis máxima de 300 mg, dividido cada 12 horas.
010.000.5365.00 010.000.5365.01	TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25 mg. Envase con 60 tabletas. Envase con 100 tabletas.		
010.000.5366.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Topiramato 15 mg. Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Modula el funcionamiento de los canales de sodio, favorece la acción inhibitoria del GABA y reduce la acción del ácido glutámico sobre los receptores AMPA/kainato.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Somnolencia, ataxia, alteraciones del habla, disminución actividad psicomotora, nistagmus, parestesias, astenia, nerviosismo, confusión, anorexia, ansiedad, depresión, alteraciones cognitivas, pérdida de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Ajustar dosis en pacientes con insuficiencia hepática. Aumenta el riesgo de litiasis renal: Debe retirarse gradualmente.

Interacciones

Potencia el efecto de inhibidores de anhidrasa carbónica, puede aumentar la concentración plasmática de fenitoína, no ingerir simultáneamente con alcohol o depresores del sistema nervioso central.

TOXINA BOTULÍNICA TIPO A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4362.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 100 U Envase con un frasco ámpula	Blefaroespasmo. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor Tortícolis espasmódica. Espasticidad.	Intramuscular (en el músculo afectado). Adultos y niños mayores de 2 años: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.
010.000.4352.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 12.5 ng (500 U). Envase con un frasco ámpula.	Espasticidad asociada a parálisis cerebral infantil. Espasticidad secundaria a padecimientos neuromusculares o cerebrovasculares	Intramuscular(en el músculo afectado) o subcutánea. Adultos y niños mayores de 2 años: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.

010.000.5666.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 UI* *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 UI de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina Envase con un frasco ámpula.	Blefaroespasmo. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor. Torticolitis espasmódica Espasticidad asociada a accidente cerebrovascular en adultos. Espasticidad asociada a parálisis cerebral infantil.	Intramuscular (en el músculo afectado). Blefaroespasmo, Estrabismo, Distonias focales, Mioclonia palatina, Tremor, Torticolitis espasmódica Adultos: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad Espasticidad en adultos y niños mayores de 2 años: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.

Generalidades

Se sintetiza en el citoplasma del *clostridium botulinum* y una vez inyectada, se une a la terminal nerviosa motora presináptica, a través de receptores selectivos de alta afinidad hacia el serotipo A.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Ptosis palpebral, dolor, cefalea, sequedad ocular, hemorragia subconjuntival, perdida de la agudeza visual.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infección o inflamación en el sitio elegido para la inyección.

Interacciones

Su efecto puede ser potenciado por el empleo simultáneo de aminoglucósidos y otros medicamentos que interfieren con la transmisión neuromuscular.

TRIHEXIFENIDILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2651.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg Envase con 50 tabletas.	Enfermedad de Parkinson. Reacción extrapiramidal.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg/ día, dividida cada 12 horas. Ajustar la dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica. Dosis máxima 15 mg/ día.

Generalidades

Disminuye la actividad neuronal del sistema colinérgico, favoreciendo el balance colinérgico-dopaminérgico en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad de la boca, ciclopleјía, midriasis, mareo, inquietud, retención urinaria, estreñimiento, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Infarto del miocardio, glaucoma, hipertrofia prostática, arritmias, hipertensión arterial sistémica, obstrucción intestinal.

Interacciones

Alcohol, opiáceos, inhibidores de la MAO y antidepresivos, aumentan sus efectos anticolinérgicos muscarínicos y sedantes.

VALPROATO SEMISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5471.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Valproato semisódico equivalente a 125 mg de ácido valpróico. Envase con 60 cápsulas.	Crisis de ausencia típicas y atípicas. Crisis convulsivas tónico clónicas.	Oral. Adultos, adolescentes y niños mayores de 10 años de edad: Inicio: 10 o 15 mg/kg de peso corporal/día. Aumentar 5 o 10 mg/kg de peso corporal/semana hasta alcanzar la respuesta clínica óptima.

Generalidades

Compuesto estable formado de valproato de sodio y ácido valproico, antiepilético de acción integral cuya actividad está relacionada con un aumento de los niveles cerebrales de ácido gamma aminobutírico.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, anorexia, letargia, temblor fino, edema, hepato-toxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, insuficiencia hepática.

Interacciones

Puede potenciar la actividad depresora del alcohol sobre el sistema nervioso central: produce un aumento en los niveles séricos de fenobarbital y primidona, que condiciona depresión grave del sistema nervioso central. El uso simultáneo de ácido valproico y clonazepam puede producir un estado de ausencia.

VIGABATRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5355.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Vigabatrina 500 mg Envase con 60 comprimidos.	Epilepsia: Crisis parciales y focales con o sin generalización secundaria. Crisis generalizadas tónico clónicas.	Oral. Adultos: Iniciar con 500 mg cada 12 horas, después incrementar la dosis 500 mg cada semana, hasta obtener la respuesta terapéutica. Dosis Máxima de 4 g. Niños: Iniciar con 40 mg/kg de peso corporal/día, posteriormente 80 a 100 mg/kg de peso corporal/día. Dosis Máxima de 2 g.

Generalidades

El mecanismo de acción se atribuye a la inhibición enzimatica, dosis- dependiente, de la gaba-transaminasa y como consecuencia al aumento de las concentraciones del neurotransmisor inhibitorio GABA.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sedación somnolencia, fatiga, vértigo, nerviosismo, agitación, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo.

Interacciones

La administración concomitante de vigabatrina y difenilhidantoínato, disminuyen las concentraciones plasmáticas de éste último.

ZOLMITRIPTANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA DISPERSABLE Cada tableta dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg	Migraña aguda con o sin aura.	Oral (disolver en la lengua). Adultos: 2.5 mg, dejar pasar 2 horas antes de otra dosis,
010.000.4361.00	Envase con 2 tabletas dispersables.		
010.000.4361.01	Envase con 3 tabletas dispersables.		Dosis máxima 10 mg/ cada 24 horas.

Generalidades

Agonista selectivo de los receptores de 5-hidroxitriptamina 5HT1D y 5HT1B en los vasos sanguíneos, con la consecuente vasoconstricción e inhibición de los neuropéptidos proinflamatorios.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Espasmo coronario, parestesias, astenia, náusea, dolor torácico o cervical, somnolencia, sensación de calor, boca seca, dispepsia, temblor, vértigo, palpitaciones, mialgias, diaforesis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los agonistas de serotonina, cardiopatía isquémica, angina de Prinzmetal, hipertensión arterial sistémica, lactancia y en niños.

Precauciones: Valorar riesgo-beneficio en pacientes que utilizan antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina. En dado caso utilizarlos en forma intermitente y no simultánea.

Interacciones

Con ergotamina, otros agonistas de serotonina e inhibidores de la MAO, aumentan los efectos cardiovasculares. Síndrome Serotoninérgico grave con el uso simultáneo de antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina.

Grupo Nº 15: Oftalmología

1er Nivel

ALCOHOL POLIVINÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Alcohol polivinílico 14 mg	Irritación ocular asociada con producción deficiente de lágrimas. Lubricante y protector del globo ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: 1 a 2 gotas de la solución, que pueden repetirse a juicio del especialista.
010.000.2172.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Lubrica la conjuntiva ocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa transitoria, irritación leve, edema, hiperemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: De una a dos gotas cada 2 a 6 horas.
010.000.2821.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		
	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg		Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar cada 6 a 8 horas.
010.000.2822.00	Envase con 5 g.		

Generalidades

Inhibe la síntesis proteica, al unirse a la subunidad ribosomal 50S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipersensibilidad, irritación local.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No usarse por más de 7 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g Sulfacetamida sódica 10 g	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas, de acuerdo a cada caso.
010.000.2175.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la subunidad ribosomal 50 S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación local. Hipersensibilidad. Superinfecciones con su empleo prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, no usar en padecimientos oculares de tipo micótico o fímicos. Recién nacidos.
Precauciones: No utilizar por más de 7 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIPROMELOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg	Irritación ocular asociada con producción deficiente de lágrimas. Lubricante y protector del globo ocular.	Oftálmica. Adultos: Solución al 2%: 1 a 2 gotas, que pueden repetirse a juicio del especialista y según el caso. Niños: Solución al 0.5%: 1 a 2 gotas, que puede repetirse a juicio del especialista y según el caso.
010.000.2814.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Hipromelosa 20 mg		
010.000.2893.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Lubrica la conjuntiva ocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa transitoria, irritación leve, edema, hiperemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LANOLINA Y ACEITE MINERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 g contiene: Lanolina 3.0 g Aceite mineral 3.0 g	Lubricación del globo ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar aproximadamente en un área de 1 cm^2 del ungüento en la parte interna del párpado inferior por las noches.
010.000.0909.00	Envase con 4 g.		

Generalidades

Realiza sus efectos dada la propiedad lubricante y emoliente de los componentes.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno de importancia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NAFAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg	Congestión de la conjuntiva ocular.	Oftálmica. Adultos: 1 a 2 gotas, cada 6 a 8 horas.
010.000.2804.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Agonista de receptores adrenérgicos alfa$_1$ de las arteriolas de la conjuntiva ocular y la mucosa nasal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación de la conjuntiva, reacciones vasomotoras y congestión subsiguiente a la vasoconstricción. Visión borrosa, midriasis y manifestaciones sistémicas de tipo cardiovascular y nervioso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco u otros simpaticomiméticos, hipertensión arterial sistémica, infarto del miocardio reciente, diabetes mellitus, hipertiroidismo y glaucoma de ángulo cerrado. No emplear en niños.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos e inhibidores de la monoaminooxidasa, aumenta el efecto vasoconstrictor.

NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2823.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada dos a seis horas.

Generalidades

Combinación de antimicrobianos bactericidas que actúan sobre la síntesis de proteínas y membrana bacteriana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipersensibilidad, irritación local, superinfecciones por el uso prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los componentes de la fórmula.
Precauciones: No usar por más de 7 días.

Interacciones

No administrar con antimicrobianos bacteriostáticos por efecto antagónico.

SULFACETAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2829.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfacetamida sódica 0.1 g Envase con gotero integral con 15 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas tres a cuatro veces al día.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Superinfecciones por empleo prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, padecimientos oculares de tipo micótico y fímico.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ZINC Y FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Zinc heptahidratado 2.5 mg Clorhidrato de fenilefrina 1.2 mg	Congestión e irritación de la conjuntiva ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: De una a dos gotas cada dos a 6 horas.
010.000.2801.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

La asociación zinc-fenilefrina produce un efecto astringente y vasoconstricción de las arteriolas conjuntivales dilatadas aclarando la mucosa superficial del ojo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor conjuntival e hiperemia reactiva. En pacientes predispuestos puede producir midriasis, que puede precipitar un ataque de glaucoma de ángulo cerrado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado, hipertensión arterial sistémica.
Precauciones: Su uso prolongado puede producir congestión ocular sostenida, causada por un fenómeno de rebote.

Interacciones

La guanetidina, los inhibidores de la monoaminooxidasa y los antidepresivos tríclicos potencian el efecto vasoconstrictor de la fenilefrina y producen efecto midriático.

2do y 3er Nivel
ACETILCOLINA, CLORURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Cloruro de Acetilcolina 20 mg	Producción de miosis durante la cirugía oftálmica.	Oftálmica. Adultos: 0.5-2 ml de solución al 1% aplicados en la cámara anterior del ojo.
010.000.2900.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente.		

Generalidades

Transmisor fisiológico; contrae el esfínter del iris produciendo miosis.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Edema de la córnea, inflamación intraocular, opacidad del cristalino, hipotensión, bradicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No se ha determinado la dosificación pediátrica.

Interacciones

Los inhibidores de colinesterasa aumentan las respuestas oculares y sistémicas a la acetilcolina.

ACICLOVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2830.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 gramos contienen Aciclovir 3 g Envase con 4.5 g.	Queratitis por herpes simple.	Oftálmica Adultos: Aplicar 5 veces al día a intervalos de una hora. No aplicar en la noche.

Generalidades

Inhibe la síntesis del DNA viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor leve, blefaritis, conjuntivitis, queratitis puntiforme.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AFLIBERCEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5995.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Aflibercept 40 mg Envase con frasco ámpula con 0.278 ml (40 mg/ml).	Edema macular diabético difuso (EMD). Edema macular secundario a la oclusión de la vena central de la retina (OVCR). Degeneración macular relacionada a la edad de tipo húmeda.	Intraocular Adultos mayores: **EMD** 0.05 ml cada mes durante las primeras cinco dosis consecutivas, seguidas por una inyección cada dos meses. **OVCR** 0.05 ml cada mes hasta la estabilización de los resultados visuales y anatómicos. Pueden requerirse 3 o más inyecciones consecutivas mensuales (cada 4 semanas). El intervalo entre dos dosis no debe ser menor a 4 semanas. El tratamiento se debe continuar y el intervalo se puede extender en función de los resultados visuales y/o anatómicos. Intravítrea. **Degeneración macular** 0.05 ml cada mes durante tres meses consecutivos, seguida por una inyección cada 2 meses.

Generalidades

Aflibercept es una proteína de fusión que consiste en la porción del segundo dominio de la Ig del receptor 1 del VEGF humano y el tercero dominio de la Ig del receptor 2 del VEGF humano fusionados a la región constante (Fc) de la IgG1 humana. Aflibercept actúa como un receptor señuelo que se une al VEGF-A y PlGF con mayor afinidad que los receptores naturales, y de este modo puede inhibir la unión y activación de los receptores análogos del VEGF.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hemorragia conjuntival, dolor ocular, desprendimiento de vítreo, catarata, miodesopsias y aumento de la presión intraocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En caso de coexistir datos de inflamación intraocular severa activa o periocular activa o sospecha de la misma.
Precauciones: Se deberá mantener vigilancia durante su tratamiento para evitar posibles infecciones y tratar en forma oportuna y adecuada la presencia de hipertensión ocular, perfusión adecuada de la arteria central de la retina.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción, ni se cuenta con reportes de ellas.

ATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2872.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Atropina 10 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Procesos inflamatorios de la córnea, del iris y del cuerpo ciliar.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota de solución o una pequeña cantidad de ungüento una vez al día. Para refracción cicloplejica. Adultos: 1 ó 2 gotas antes del examen. Niños: 1 gota antes del examen.
010.000.2873.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Sulfato de atropina 10 mg Envase con 3 g.		

Generalidades

Acción anticolinérgica que permite dilatación pupilar.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertermia, irritación local, visión borrosa, cefalalgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo estrecho.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BETAXOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2173.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de betaxolol 0.5 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Glaucoma crónico de ángulo abierto Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Una gota en los ojos cada 12 horas.

Generalidades

Reduce la formación de humor acuoso y aumenta su excreción, es un bloqueador betacardioselectivo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Insomnio, confusión, fotofobia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, bradicardia sinusal, bloqueo aurículo-ventricular.
Precauciones: Insuficiencia cardiaca, función pulmonar restringida y diabetes mellitus.

Interacciones

Los bloqueadores beta tiene efectos aditivos con bloqueadores de canales de calcio, trastornos en la conducción aurículo-ventricular e insuficiencia ventricular. Con fenotiacinas se suman los efectos hipotensores.

BRIMONIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Glaucoma.	Oftálmica.
	Cada ml contiene:	Hipertensión intraocular.	Adultos:
	Tartrato de brimonidina 2.0 mg		Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.
010.000.4413.00	Envase con frasco gotero con 5 ml.		

Generalidades

Agonista de los receptores adrenérgicos alfa-2.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Boca seca, somnolencia, fatiga, hiperemia y ardor ocular, blefaroconjuntivitis alérgica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con inhibidores de la monoaminooxidasa.

Precauciones: Daño hepático, insuficiencia renal, depresión.

Interacciones

Efecto aditivo con alcohol, barbitúricos, opiáceos y anestésicos.

BRIMONIDINA - TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Glaucoma de ángulo abierto.	Oftálmica.
	Cada mililitro contiene:		Adultos y niños mayores de 12 años:
	Tartrato de brimonidina 2.00 mg Maleato de timolol 6.80 mg		Una gota en el ojo afectado, cada 12 horas.
010.000.4420.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Reduce la presión intraocular, al reducir la producción de humor acuoso e incrementar el flujo uveoescleral hacia el exterior.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sensación de ardor y de picazón en el ojo, hiperemia conjuntival, prurito ocular, resequedad oral y ocular, astenia. Adinamia, somnolencia, sensación de cuerpo extraño, eritema y edema palpebral, queratitis punteada superficial, foliculosis conjuntival, blefaritis, conjuntivitis alérgica, dolor ocular, cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: Pacientes con asma bronquial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica severa, bradicardia sinusal, bloqueo aurícula-ventricular de segundo o tercer grado, insuficiencia cardiaca, choque cardiogénico, insuficiencia coronaria, fenómeno de Raynaud, hipotensión ortostática, tromboangeitis obliterante, insuficiencia vascular cerebral, depresión, que están recibiendo inhibidores de monoaminooxidasa (IMAO).

Interacciones

Con antihipertensivos del grupo de glucósidos cardiacos, bloqueadores beta adrenérgicos. Con alcohol, barbitúricos, opioides, sedantes o anestésicos, debe considerarse la posibilidad de un efecto aditivo o potencializador.

CICLOPENTOLATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Refracción ciclopéjica.	Oftálmica.
	Cada ml contiene: Clorhidrato de Ciclopentolato 10 mg	Uveitis.	Adultos: Depositar sobre la conjuntiva una gota; si es necesario repetir en 5 ó 10 minutos. Para exploración oftalmológica una gota; si es necesario, repetir en 5 ó 10 minutos.
040.000.2877.00	Envase con gotero integral con 3 ml.		Uveitis: una gota cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Bloquea las respuestas del músculo del esfínter del iris y del músculo del cuerpo ciliar a los impulsos colinérgicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor, escozor transitorio, toxicidad sistémica de tipo atropínico por sobredosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado, Síndrome de Down, niños con daños cerebral o con parálisis espástica.

Interacciones

El carbacol y la pilocarpina pueden bloquear el efecto midriático. Con agentes colinérgicos antiglaucoma, pueden inhibir las acciones mióticas.

CICLOSPORINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Queratoconjuntivitis seca.	Oftálmica.
	Cada ml contiene: Ciclosporina A 1.0 mg		Adultos: 1 gota cada 12 horas.
010.000.4416.00	Envase con frasco gotero con 5 ml.		

Generalidades

Polipéptido cíclico de once aminoácidos que inhibe en forma específica y reversible a los linfocitos inmuno-competentes en las fases Go ó G1 del ciclo celular, preferentemente los linfocitos cooperadores, lo que inhibe la producción y liberación de linfocinas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor ocular (16%). Del 1 al 3% de los pacientes presentan picazón/ irritación ocular, secreción lagrimal, sensación de cuerpo extraño prurito, hiperemia conjuntival, fotofobia, visión borrosa, cefalea, edema palpebral y dolor ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Infección ocular activa.

Precauciones: No descontinuar prematuramente el tratamiento. No se ha evaluado en alteración lagrimal en etapa terminal ni en queratitis corneal secundaria a la deficiencia de vitamina A; o en cicatrización post-quemaduras, respuestas penfigoides, al uso de álcalis, en síndrome de Stevens-Johnson, tracoma o en irradiación.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2174.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños mayores de 12 años. Una a dos gotas cada 24 horas.

Generalidades

Inhibe a la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Disminución de la visión o queratopatía, queratitis, edema palpebral, fotofobia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las quinolonas, embarazo, lactancia y menores de 12 años.
Precauciones: Evitar actividades peligrosas (manejo de vehículos o máquinas) hasta saber la respuesta al fármaco.

Interacciones

El Probenecid aumenta los niveles plasmáticos de ciprofloxacino.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2899.00	POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	Edema corneal secundario a: Postoperatorio. Traumatismo. Queratopatía bulosa.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar la pomada o la solución (1 a 2 gotas) antes de dormir.

Generalidades

Elimina el exceso de líquido corneal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Suspender si experimenta cefalea intensa, dolor o cambios rápidos en la visión.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CROMOGLICATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2806.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cromoglicato de sodio 40 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	Conjuntivitis alérgica.	Oftálmica. Adultos y niños: 1 a 2 gotas, cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Inhibe la desgranulación de células cebadas sensibilizadas por antígenos específicos e inhibe la liberación de histamina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Ardor y prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2176.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Fosfato de dexametasona 0.1 g. Envase con frasco gotero con 5 ml.	Uveitis. Iridociclitis. Fenómenos inflamatorios en párpados y conjuntivas.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas 4-6 veces al día según el caso.
010.000.6119.00	IMPLANTE INTRAOCULAR (Intravítrea) Cada implante contiene: Dexametasona 700 µg Envase con un aplicador de plástico estéril con aguja de un solo uso y un implante constituido por una matriz de polímero sólido.	Uveítis no infecciosa que afecta el segmento posterior del ojo. Tratamiento de pacientes adultos con baja visual debido al edema macular diabético, ante falla a tratamiento previo con Ranibizumab o Aflibercept.	Oftálmica intravítrea. Adultos: 700 µg de dexametasona por ojo. 700 µg en la primera aplicación, seguida de una segunda inyección después de 6 meses de la primera aplicación cuando el paciente experimente visión disminuida y/o aumento en el grosor de la retina y/o EMD recurrente.

Generalidades

La dexametasona es un glucocorticoide sintético con acción antiinflamatoria que inhibe múltiples citoquinas inflamatorias incluyendo el factor de crecimiento vascular endotelial.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Endoftalmitis, inflamación ocular, aumento de la presión intraocular y desprendimiento de la retina. El uso prolongado de corticoesteroides puede producir catarata subcapsular posterior, aumento de la presión intraocular, glaucoma y puede intensificar la presencia de infecciones oculares secundarias por bacterias o virus.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No se use en pacientes con glaucoma avanzado o con infecciones: oculares o perioculares activas, sospechosas incluyendo infecciones de la córnea y conjuntiva como queratitis epitelial activa por herpes simple (queratitis dendrítica), varicela, infecciones de micobacterias y enfermedades micóticas.
Precauciones: No utilizar en forma prolongada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DICLOFENACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Diclofenaco sódico 1.0 mg	Inflamación y dolor ocular postoperatorio. Inflamación no infecciosa del segmento anterior de ojo.	Oftálmica Adultos: Hasta 5 gotas durante 3 horas antes de la cirugía, posteriormente una gota 3 a 5 veces al día durante el postoperatorio.
010.000.4408.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		
010.000.4408.01	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Antiinflamatorio y analgésico no esteroideo que inhibe la biosíntesis de las prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Queratitis, ardor, visión borrosa, prurito, eritema, fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: En niños e hipersensibilidad al fármaco y a los inhibidores de la síntesis de prostaglandinas.
Precauciones: No utilizar lentes de contacto durante el tratamiento.

Interacciones

Con antiinflamatorios no esteroideos se incrementan los efectos farmacológicos.

DIPIVEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dipivefrina 0.1 g	Reducción de la presión intraocular en glaucoma crónico de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos: Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.
010.000.2177.00	Envase con gotero integral con 10 ml.		

Generalidades

Al aplicar el medicamento en el ojo, se convierte en adrenalina, misma que disminuye la producción acuosa y aumenta su flujo de salida.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Prurito, taquicardia e hipertensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado.
Precauciones: Afaquia.

Interacciones

Puede potenciar los bloqueadores beta oftálmicos; con digitálicos y antidepresivos tricíclicos aumenta el riesgo de toxicidad cardiaca.

DORZOLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida.	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular primaria.	Oftálmica. Adulto: Una gota en el ojo afectado cada 12 horas.
010.000.4410.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Inhibidor de la anhidrasa carbónica para uso tópico, que ejerce directamente su acción disminuyendo la presión intraocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa, fotofobia, reacciones alérgicas, conjuntivitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Uso de lentes de contacto.

Interacciones

Aumentan sus efectos oftalmológicos con acetazolamida.

DORZOLAMIDA Y TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4412.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar una gota cada 12 horas en el ojo afectado.

Generalidades

La dorzolamida es un inhibidor de la anhidrasa carbónica que ejerce directamente su acción en el ojo. El timolol reduce la presión intraocular, al disminuir la producción del humor acuoso por el bloqueo de los receptores beta adrenérgicos ciliares.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa, irritación ocular, reacciones de hipersensibilidad inmediata, fotofobia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, asma bronquial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, arritmia cardiaca.

Interacciones

Los agentes bloqueadores beta adrenérgicos incrementan el efecto.

FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2871.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Estudio del fondo del ojo. Dilatación de la pupila en procesos inflamatorios del segmento anterior cuando no se desea una midriasis prolongada.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en el ojo antes del examen.

Generalidades

Adrenérgico que contrae el músculo dilatador de la pupila.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Efectos adrenérgicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo estrecho, hipertensión arterial sistémica, hipertiroidismo.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos se potencia el efecto cardiaco de la adrenalina. Con guanetidina se aumentan los efectos midriáticos con inhibidores de la monoaminooxidasa y bloqueadores beta, pueden presentarse arritmias.

FENIRAMINA-NAFAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Feniramina 0.300 g Clorhidrato de nafazolina 0.016 g Envase con gotero integral con 30 ml.	Conjuntivitis alérgica o inflamatoria. Conjuntivitis irritativa debido a agentes externos.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 8 horas.
010.000.2178.00			

Generalidades

Ocasiona vasoconstricción con efecto descongestivo, además de tener un efecto antihistamínico y antialérgico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Efecto de “rebote” con el uso masivo y prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FENOFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fenofibrato 200 mg	Reducción en la progresión de la retinopatía diabética no proliferativa en pacientes con diabetes mellitus tipo 2.	Oral. Adultos: 200 mg o 160 mg cada 24 horas con los alimentos
010.000.6134.00	Envase con 14 cápsulas.	Hipercolesterolemia e Hipertrigliceridemia solas o combinadas así como dislipidemia tipo III y V	
010.000.6134.01	Envase con 28 cápsulas.		
	Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg		
010.000.6276.00	Caja con 15 cápsulas		
010.000.6276.01	Caja con 30 cápsulas.		

Generalidades

Derivado del ácido fíbrico cuyos efectos modificadores de lípidos reportados en humanos son mediados a través de la activación del Receptor Activado por Proliferados de Peroxisoma, tipo alfa (PPARα).

Mediante la activación del PPARα, el fenofibrato aumenta la lipólisis y la eliminación de partículas aterogénicas ricas en triglicéridos del plasma, al activar la lipasa de lipoproteína y reducir la producción de apoproteína CIII. Estos efectos del fenofibrato sobre las lipoproteínas llevan a una reducción en las fracciones de muy baja y las de baja densidad (“VLDL” y “LDL”) que contienen apoporteína B y a un aumento en la fracción de lipoproteína de alta densidad (HDL) que contienen las apoproteínas AI y AII.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea, flatulencias, aumento de transaminasas, incremento de los niveles de homocisteína.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Fotoalergía conocida o reacción fototóxica durante tratamiento con fibratos o ketoprofeno; en casos de daño hepático y/o renal; así como en presencia de enfermedad de la vesícula biliar conocida y/o pancreatitis crónica.

Precauciones: Antes de considerar la terapia con fenofibrato se debe tratar la causa secundaria de hiperlipidemia como: diabetes mellitus tipo 2 no controlada, hipotiroidismo, síndrome nefrótico, disproteinemia, enfermedad hepática obstructiva, tratamiento farmacológico, alcoholismo. En el caso de pacientes con hiperlipidemia que toman estrógenos o anticonceptivos con estrógenos, se debe confirmar si la hiperlipidemia es de naturaleza primaria o secundaria (posible aumento en los valores de lípidos ocasionado por estrógenos orales).

Interacciones

El fenofibrato aumenta el efecto del anticoagulante oral y puede aumentar el riesgo de sangrado. Es recomendable reducir la dosis de anticoagulantes aproximadamente una tercera parte al inicio del tratamiento y posteriormente, ajustarla gradualmente, en caso necesario, según el monitoreo del INR.

Se han reportado algunos casos severos de deterioro reversible de la función renal durante la administración concomitante de fenofibrato y ciclosporina. Por lo tanto, se debe monitorear estrechamente la función renal de estos pacientes y suspender el tratamiento con fenofibrato en caso de alteración severa de los parámetros de laboratorio.

El riesgo de musculopatía grave aumenta si se emplea un fibrato concomitante con inhibidores de la HMG-CoA reductasa u otros fibratos. Esta terapia combinada debe emplearse con precaución y se debe monitorear estrechamente a los pacientes en busca de indicios de toxicidad muscular.

Se han reportado algunos casos de reducción reversible paradójica de colesterol HDL durante la administración concomitante de fenofibrato y glitazonas. Por lo tanto, se recomienda monitorear el colesterol HDL, cuando se agregue uno de estos componentes al otro y suspender cualquiera de las terapias cuando el colesterol HDL este muy bajo.

Se debe monitorear con cuidado a los pacientes con co-administración de fenofibrato y fármacos metabolizados por CYP2C, CYP2A6 y, en especial, CYP2C9 con un índice terapéutico reducido y es recomendable, en caso necesario, ajustar la dosis de estos fármacos.

FLUOROMETALONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Fluorometalona 100 mg	Procesos inflamatorios y alérgicos de: Córnea. Conjuntiva. Esclerótica.	Oftálmica. Adultos y niños: Una o dos gotas cada hora los dos primeros días con ajuste necesario según cada caso.
010.000.2179.00	Envase con gotero integral con 5 ml.	Úvea anterior.	

Generalidades

Disminuye la infiltración leucocitaria en el sitio de inflamación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aumento de la presión intraocular, adelgazamiento corneal, trastornos en la cicatrización, susceptibilidad a infecciones, ulceración corneal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, herpes simple, varicela o infecciones agudas purulentas.

Precauciones: No utilizar en forma prolongada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GENTAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2828.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 3 mg de gentamicina. Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la subunidad ribosomal 30S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación local, superinfección en administración prolongada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No utilizar por más de 7 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIALURONATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4402.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Hialuronato sódico 10.0 mg Fosfato dibásico de sodio dodecahidratado 0.56 mg Fosfato monobásico de sodio dihidratado 0.045 mg Cloruro de sodio: 8.5 mg Envase con jeringa con 1 ml de solución.	Administración intraocular en cirugías oftalmológicas de segmento anterior y posterior.	Intraocular. Adultos y niños: Dosis que depende del tipo de cirugía y de la técnica usada. Generalmente de 0.2 a 0.6 ml en el segmento anterior y mayor cantidad en segmento posterior.

Generalidades

Ayuda quirúrgica viscoelástica para mantener profundidad en cámara anterior, para una visión clara durante la inspección de retina y fotocoagulación.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Aumento pasajero de la presión ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguna de importancia clínica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HOMATROPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Refracción ciclopéjica.	Oftálmica.
	Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de Homatropina 2 g	Uveitis.	Adultos y niños: Una o dos gotas de acuerdo a cada caso.
010.000.2874.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Causa dilatación pupilar por su acción anticolinérgica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación, visión borrosa, fotofobia; taquicardia, resequedad de piel y boca, somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a la atropina, glaucoma de ángulo estrecho.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

IDOXURIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.5 %	Infecciones por herpes simple.	Oftálmica.
	Cada 100 g contiene: Idoxuridina 0.5 g		Adultos y niños: Aplicar el ungüento cada 4 horas durante el día (la última dosis al acostarse).
010.000.2826.00	Envase con 3 g.		
010.000.2826.01	Envase con 7 g.		
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.1%		Oftálmica.
	Cada 100 ml contiene: Idoxuridina: 0.1 g.		Adultos y niños: Una gota de solución cada hora durante el día y cada dos horas en la noche.
010.000.2827.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Inhibe la replicación viral por competición con la fosforilasa timidínica y polimerasas específicas del DNA, necesarias para la incorporación de la timidina al DNA viral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación local, dolor, prurito, inflamación, edema palpebral, lagrimeo, fotofobia, opacificación corneal, aparición de carcinoma de células escamosas en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o al yodo.
Precauciones: No exceder el tratamiento por más de 21 días.

Interacciones

Los esteroides y el ácido bórico disminuyen su efecto. No mezclar con otros medicamentos oftalmológicos tópicos.

LATANOPROST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Latanoprost 50 µg	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar 2 gotas en el ojo afectado, cada 24 horas por la noche.
010.000.4411.00	Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.		
010.000.4411.01	Envase con un frasco gotero con 3.0 ml.		

Generalidades

Análogo de las prostaglandinas F2-a que disminuye la presión intraocular al aumentar el drenaje úveo-escleral, por su efecto vasodilatador

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa, hiperemia conjuntival, ardor, edema, dolor, sensación de cuerpo extraño.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia y niños.
Recomendaciones: Evitar su uso con lentes de contacto.

Interacciones

Con medicamentos anti-glaucoma aumentan sus efectos adversos.

LEVOBUNOLOL-ALCOHOL POLIVINÍLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de levobunolol 0.5 g Alcohol polivinílico 1.4 g	Glaucoma crónico de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Una gota en cada ojo, cada 12 a 24 horas.
010.000.2180.00	Envase con gotero integral con 10 ml.		

Generalidades

Disminuye la formación de humor acuoso y aumenta su excreción. Es un bloqueador β no selectivo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bradicardia, hipotensión, conjuntivitis, cefalea, prurito, disminución de la agudeza visual.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, uso de bloqueadores sistémicos, enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Interacciones

Sinergismo con bloqueadores β.

LEVOCABASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de levocabastina 50 mg	Conjuntivitis alérgica.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en cada ojo cada 6 a 12 horas.
010.000.2181.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		

Generalidades

Antagoniza los receptores H1 de la histamina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación ligera inmediatamente después de la administración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LEVOEPINEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2182.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Levoepinefrina 0.200 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Iritis aguda. Uveítis.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas a juicio del médico según cada caso.

Generalidades

Estimula a los receptores adrenérgicos α y β del sistema nervioso simpático.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor, lagrimeo, dolor ocular, visión borrosa, cefalea, palidez, taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las catecolaminas, enfermedad cardiovascular hipertensiva, hipertiroidismo, diabetes mellitus, glaucoma de ángulo cerrado.

Interacciones

Los efectos de adrenalina pueden potenciarse con antidepresivos tricíclicos, antihistamínicos y L-Tiroxina. El uso concomitante con digital puede precipitar arritmias cardiacas, no debe mezclarse con soluciones alcalinas.

MEDRISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2183.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Medrisona 1.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Reacción de sensibilidad ocular a la adrenalina. Conjuntivitis alérgica y vernal. Epiescleritis.	Oftálmica. Adultos y niños: Una gota en cada ojo cada 6 a 12 horas. Puede aplicarse cada hora durante los dos primeros días cuando sea necesario.

Generalidades

Disminuye la infiltración leucocitaria en los sitios inflamados.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Adelgazamiento de la córnea, favorece las infecciones por virus u hongos, puede exacerbar glaucoma y cataratas con su uso prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los esteroides, herpes simple, enfermedades virales de conjuntiva, varicela, uveítis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2824.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada gramo contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina B equivalente a 5 000 U de polimixina B. Bacitracina 400 U Envase con 3.5 g.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos: Aplicar cada 6 a 8 horas.

Generalidades

Combinación de antimicrobianos bactericidas que actúan sobre la síntesis de proteínas, membrana y pared bacteriana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipersensibilidad, irritación local, superinfecciones por el uso prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No usar por más de 7 días.

Interacciones

No administrar con antimicrobianos bacteriostáticos por efecto antagónico.

NORFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2184.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada100 ml contiene: Norfloxacino 0.3 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos: Una a dos gotas en cada ojo cada 4 a 6 horas.

Generalidades

Inhibe la DNA girasa bacteriana impidiendo la replicación en bacterias sensibles.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Ardor, prurito, hiperemia, dolor, fotofobia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las quinolonas, lactancia y niños.

Interacciones

Con otros antimicrobianos locales disminuye su efecto antimicrobiano.

PILOCARPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2851.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 20 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Producción de miosis. Hipotensión ocular. Glaucoma primario o secundario de ángulo cerrado o de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 6 a 12 horas.
010.000.2852.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% Cada ml contiene: Clorhidrato de pilocarpina 40 mg Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Acción colinérgica que ocasiona miosis por contracción del esfínter del iris. Espasmo ciliar y ahondamiento de la cámara anterior.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalalgia, visión borrosa, irritación ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, procesos inflamatorios del segmento anterior, iritis aguda.
Precauciones: Asma bronquial e hipertensión arterial sistémica.

Interacciones

Con medicamentos colinérgicos aumentan sus efectos farmacológicos, Con adrenérgicos disminuye su efecto.

PREDNISOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2185.00	UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada g contiene: Acetato de prednisolona equivalente a 5 mg de prednisolona. Envase con 3 g	Procesos inflamatorios de: Conjuntiva. Córnea. Segmento anterior del globo ocular.	Oftálmica. Adultos y niños: Aplicar cada 4 a 8 horas.
010.000.2841.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 5 mg de fosfato de prednisolona. Envase con gotero integral con 5 ml.		Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas.

Generalidades

Induce síntesis de macrocortina, que inhibe a la fosfolipasa A_2 impidiendo la síntesis de prostaglandinas, leucotrienos y tromboxanos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Aumento de la presión ocular, adelgazamiento de la córnea, favorece las infecciones por virus u hongos en uso prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No usar por más de 7 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	Infecciones con fenómenos inflamatorios.	Oftálmica.
	Cada ml contiene:		Adultos y niños:
	Acetato de prednisolona 5 mg		
	Sulfacetamida sódica 100 mg		Una a dos gotas en el ojo afectado, cada 4 a 6 horas.
010.000.2186.00	Envase con gotero integrado con 5 ml.		
010.000.2186.01	Envase con gotero integrado con 10 ml.		

Generalidades

Combinación del efecto antimicrobiano y antiinflamatorio de los medicamentos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor, hiperemia, visión borrosa, hipersensibilidad a la luz. A largo plazo aumento de la presión ocular, adelgazamiento de la córnea y favorece las infecciones por virus u hongos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No usar en padecimientos oculares de tipo micótico y fímicos.
Recomendaciones: No usar por más de 7 días.

Interacciones

No administrar con otros antimicrobianos o corticoestreroides ofálmicos, pues aumentan sus efectos adversos.

PROXIMETACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Anestesia en la exploración oftalmológica.	Oftálmica.
	Cada ml contiene:		Adultos y niños:
	Clorhidrato de Proximetacaína 5 mg	Anestesia en procedimientos de cirugía menor ocular.	1 ó 2 gotas de solución justo antes del procedimiento.
010.000.2891.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Acción anestésica por impedir el inicio y transmisión de impulsos en la membrana de la célula nerviosa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Efecto citotóxico en córnea con daño epitelial, reacciones generales comunes a los anestésicos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la anestésicos locales tipo éster.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

RANIBIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5236.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ranibizumab 2.3 mg Envase con un frasco ámpula con 0.23 ml (2.3 mg/0.23 ml). Una aguja de filtro, una aguja de inyección y una jeringuilla para inyección intravítrea.	Tratamiento de la degeneración macular neovascular asociada a la edad (DMRE). Tratamiento de la discapacidad visual por Edema Macular Diabético Difuso (EMDD). Tratamiento de la pérdida de visión debida a neovascularización coroidea (NVC) secundaria a miopía patológica (MP).	Intraocular (intravítrea). Adultos: 0.5 mg/0.05 ml. El tratamiento se administra mensualmente y de forma continua hasta que se alcance la agudeza visual máxima, confirmada por la estabilidad de la agudeza visual evaluada en tres determinaciones consecutivas mensuales realizadas durante el tratamiento con ranibizumab. El tratamiento se reanudará con inyecciones mensuales cuando la evaluación indique una pérdida de la agudeza visual debido a la DMRE o al EMDD y se debe continuar hasta que se alcance la estabilidad en la agudeza visual al monitorearla por tres evaluaciones mensuales consecutivas. El tratamiento se inicia con una inyección al mes hasta que se alcance la máxima agudeza visual y/o no se observen signos de actividad de la enfermedad. Posteriormente, los intervalos entre revisiones y entre tratamientos deberá determinarlos el médico y dependerán de la actividad de la enfermedad, evaluada según la agudeza visual o parámetros anatómicos.
010.000.5236.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada Jeringa prellenada contiene: Ranibizumab 1.650mg. Caja con una jeringa prellenada con 10 mg/mL (1.65 mg/0.165 mL) y una aguja de inyección intravítrea. Todas las presentaciones con instructivo anexo.		

Generalidades

Fragmento de anticuerpo monoclonal recombinado humanizado, dirigido contra el factor de crecimiento endotelial vascular de tipo A (VEGF-A). Su unión al VEGF-A impide la interacción de éste con sus receptores VEGFR-1 y VEGFR-2 en la superficie de las células endoteliales, evitando así la proliferación, neovascularización e hiperpermeabilidad, características de la degeneración macular asociada con la edad.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Endoftalmitis, desprendimiento de retina, inflamación intraocular y presión intraocular elevada. Hemorragia conjuntival, dolor ocular, cuerpos flotantes en el vítreo, alteración retiniana, iritis y molestia ocular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Pacientes con infecciones oculares y perioculares, hipersensibilidad a ranibizumab o a cualquiera de los excipientes.
Precauciones: Vigilancia durante el tratamiento para evitar posibles infecciones y tratar en forma oportuna y adecuada la presencia de hipertensión ocular, así como la perfusión adecuada de la arteria central de la retina.

Interacciones

No se conocen hasta el momento.

TETRACAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4407.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.	Anestesia para extracción de cuerpos extraños. Anestesia para retiro de suturas en el postoperatorio. Anestesia para efectuar tonometría o gonioscopía.	Oftálmica. Adultos y niños: Una o dos gotas antes del procedimiento.

Generalidades

Produce anestesia al bloquear los canales de sodio de la membrana neuronal. Impide la generación y conducción del impulso nervioso.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Prurito, ardor, hiperemia, edema, reacción de hipersensibilidad local.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, inflamación o infección ocular.
Precauciones: No usar en forma repetida.

Interacciones

Con sulfonamidas disminuye la actividad antimicrobiana.

TIMOLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.	Hipertensión ocular. Glaucoma primario de ángulo abierto.	Oftálmica. Adultos y niños mayores de 12 años: Una gota cada 12 horas.
010.000.2858.00			

Generalidades

Es un bloqueador β que reduce la generación acuosa y aumenta su salida, disminuyendo la presión intraocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación ocular, visión borrosa, reacciones de hipersensibilidad, asma bronquial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a beta bloqueadores, asma bronquial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, insuficiencia cardiaca grave.

Interacciones

Con bloqueadores beta-adrenérgicos aumenta el efecto ocular y efectos adversos.

TOBRAMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina ó tobramicina 3.0 mg	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 horas, de acuerdo a cada caso.
010.000.2189.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		
010.000.2189.01	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Aminoglucósido que inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la subunidad ribosomal 30 S de las bacterias.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Prurito o inflamación palpebral, lagrimeo, ardor.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y los aminoglucósidos.

Interacciones

No usar simultáneamente con otras soluciones oftálmicas, pueden aumentar efectos adversos.

TRAVOPROST

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION OFTÁLMICA Cada ml contiene: Travoprost 40 µg	Glaucoma de ángulo abierto. Hipertensión ocular.	Oftálmica. Adultos: Aplicar 1 gota en el ojo afectado, cada 24 horas por la noche.
010.000.4418.00	Envase con un frasco gotero con 2.5 ml.		

Generalidades

Agonista selectivo del receptor prostanoide FP cuyo mecanismo de acción es el de reducir la presión intraocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiperemia ocular, prurito, dolor, sensación de cuerpo extraño, conjuntivitis, queratitis, blefaritis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con agonistas y antagonistas beta adrenérgicos e inhibidores de la anhidrasa carbónica, aumenta el efecto reductor de la presión ocular.

TROPICAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contienen: Tropicamida 1 g	Inductor de midriasis de corta duración.	Oftálmica. Adulto: Una gota en el ojo, se puede repetir cada 5 minutos hasta en tres ocasiones.
010.000.4409.00	Envase con gotero integral con 5 ml.		
010.000.4409.01	Envase con gotero integral con 15 ml.		

Generalidades

Antimuscarínico que produce midriasis y ciclopejia.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Glaucoma de ángulo cerrado, visión borrosa, fotofobia, eritema facial, sequedad de boca, erupción cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma de ángulo cerrado.

Interacciones

Con adrenérgicos de uso oftálmico, aumenta la midriasis.

VERTEPORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Verteporfina 15 mg	Neovascularización subfoveal por degeneración macular asociada a la edad.	Infusión intravenosa. Adultos: 6 mg/m^2 de superficie corporal en 30 ml durante 10 minutos.
010.000.4415.00	Envase con un frasco ámpula.		Activación 15 minutos después con luz de láser (689 nm, 50J/cm^2 en 83 seg).

Generalidades

La terapia fotodinámica es un procedimiento que utiliza la verteporfina que es una droga fotosensible y un láser no térmico. Forma complejos con las lipoproteínas de baja densidad (LDL) que se acumulan selectivamente en el tejido neovascular. Las células del endotelio vascular son ricas en receptores LDL, lo que explica que el medicamento sea captado por este tejido. Al administrarse, la verteporfina circulará por el cuerpo desactivada y se concentrará en las zonas de neovascularización de la mácula. Se aplica el láser no térmico sobre la mácula que activa a la droga depositada en los vasos anormales generando una reacción fotoquímica que destruye estos vasos preservando a las estructuras normales. Ni la droga ni la luz tiene efecto alguno por si solas hasta que se combinan.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Oculares frecuentes; visión borrosa o confusa, o destellos de luz, disminución de la visión, defectos del campo visual tales como halos grises u oscuros, escotoma. Oculares poco frecuentes; trastorno lagrimal, hemorragia subretiniana, hemorragia vítrea. En el lugar de la inyección; dolor, edema, extravasación, hemorragia, hipersensibilidad. Efectos sistémicos; nauseas, reacción de fotosensibilidad, lumbalgia durante la infusión, astenia, prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: En porfiria, o con hipersensibilidad conocida a verteporfina o a cualquiera de los excipientes y en pacientes con insuficiencia hepática grave.
Precauciones: No disolver en soluciones salinas.

Interacciones

Es posible que el uso concomitante con otros medicamentos fotosensibilizantes como tetraciclinas, sulfonamidas, fenotiazinas, sulfonilureas, hipoglucemiantes, diuréticos tiazídicos y griseofulvina, aumente las reacciones de fotosensibilidad.

Grupo Nº 16: Oncología
2do y 3er Nivel
ABEMACICLIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6282.00	TABLETA Cada tableta contiene Abemaciclib 150 mg Envase con 56 tabletas	Como tratamiento inicial, en combinación con un inhibidor de aromatasa como terapia endocrina de base, para el tratamiento inicial de mujeres menopáusicas con cáncer de mama avanzado o metastásico positivo para receptores hormonales (HR+) y negativo para el receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2-). En combinación con fulvestrant para el tratamiento de mujeres con cáncer de mama avanzado o metastásico positivo para receptores hormonales (HR+), negativo para el receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2-), con progresión de la enfermedad después de la terapia endocrina	Oral Adultos: 150 mg 2 veces al día Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden disminuir a 100 mg o 50 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual. Cuando Abemaciclib se administra en combinación con inhibidores de aromatasa no esteroideos, la dosis recomendada de Letrozol es de 2.5 mg diarios o Anastrozol de 1 mg diario. Cuando se administra concomitantemente con Abemaciclib la dosis recomendada de Fulvestrant es de 500 mg administrado los días 1, 15 y 29; y cada 28 días de ahí en adelante
010.000.6283.00	Cada tableta contiene Abemaciclib 100 mg Envase con 56 tabletas		
010.000.6284.00	Cada tableta contiene Abemaciclib 50 mg Envase con 56 tabletas		

Generalidades

Abemaciclib es un inhibidor de las cinasas dependientes de ciclina 4 y 6 (CDK4 y CDK6). Estas cinasas son activadas al unirse a las ciclinas D. En líneas celulares de cáncer de mama positivo a receptores estrogénicos (ER+), la ciclina D1 y la CDK4/6 promueven la fosforilación de la proteína de retinoblastoma (Rb), la progresión del ciclo celular y la proliferación celular. In vitro, la exposición continua a abemaciclib inhibió la fosforilación de la proteína de retinoblastoma (Rb), y bloqueó la progresión de G1 a la fase S del ciclo celular, ocasionando senescencia y apoptosis.

Riesgo en el Embarazo

C

Efectos adversos

Los siguientes eventos adversos más frecuentes con el uso de Abemaciclib son: diarrea, neutropenia, nausea y fatiga, hepatotoxicidad y tromboembolia venosa

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia.

Precauciones:

Diarrea: Se debe indicar a los pacientes que al primer signo de evacuaciones sueltas deberán iniciar terapia antidiarreica, como loperamida, incrementar los líquidos orales y notificar a su profesional médico a fin de recibir instrucciones adicionales y un seguimiento apropiado.

En el caso de diarrea grado 3 o 4, o diarrea que requiera de hospitalización, se debe suspender abemaciclib hasta que la toxicidad se resuelva a grados 1, y entonces reanudar la administración de abemaciclib a la dosis más baja siguiente.

Hepatotoxicidad: Vigilar las pruebas de función hepática (PFH) antes del comienzo de la terapia con abemaciclib dada dos semanas durante los primeros dos meses, mensualmente durante los dos meses siguientes y cuando esté clínicamente indicado. Se recomienda interrumpir la administración, reducir la dosis, suspender la administración o demorar el comienzo de los ciclos terapéuticos en los pacientes que desarrollen elevación de las transaminasas hepáticas persistente o recurrente grado 2, o grados 3 o 4.

Tromboembolia venosa: Vigile a los pacientes para detectar signos y síntomas de trombosis venosa y embolia pulmonar y tratar según resulte médicamente apropiado

Interacciones

El uso concomitante de otros inhibidores potentes del CYP3A (Itraconazol, Diltiazem, Verapamilo, Rifampicina), requiere la reducción de las dosis recomendadas. La coadministración de abemaciclib con rifampicina, un potente inductor del CYP3A redujo las concentraciones plasmáticas de abemaciclib más sus metabolitos activos y podría dar lugar a la reducción de su actividad.

Evite el uso concomitante de ketoconazol vía oral. Evitar productos de toronja

ABIRATERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5657.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg Envase con 120 tabletas.	Cáncer de próstata avanzado o metastásico.	Oral. Adultos. 1000 mg al día. Debe administrarse en combinación con prednisona (5mg vía oral, dos veces al día). No debe consumirse con alimentos. Debe tomarse al menos una hora antes o dos horas después de los alimentos.
010.000.6211.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de abiraterona 500 mg. Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Acetato de abiraterona se convierte *in vivo* a abiraterona, un inhibidor de la biosíntesis de andrógenos. Específicamnete, abiraterona inhibe de forma selectiva la enzima 17a-hidroxilasa/C17, 20-liasa (CYP17). Esta enzima se expresa y es necesaria para la biosíntesis de andrógenos en tejidos testiculares, suprarrenales y tumorales prostáticos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Edema periférico, hipopotasemia, hipertensión e infección de vías urinarias, insuficiencia cardíaca o suprarrenal, hepatotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, así como a los corticoesteroides.

Precauciones: Hipertensión, hipopotasemia y retención de líquidos. Debe utilizarse con precaución en pacientes con historia previa de enfermedad cardiovascular.

Interacciones

Se recomienda tener precaución cuando se administra con medicamentos activados o metabolizados por CYP2D6, particularmente con medicamentos que tienen un índice terapéutico estrecho, metabolizados por el CYP2D6, debe considerarse. Durante el tratamiento deben ser evitados o usados con precaución inhibidores e inductores fuertes del CYP3A4.

ÁCIDO FOLÍNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1707.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Folinato cálcico equivalente a 3 mg de ácido folínico. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con un ml.	Tratamiento de rescate en los pacientes que reciben metotrexato.	Oral, intramuscular o infusión intravenosa. Adultos y Niños: 10 a 15 mg/m^2 de superficie corporal cada 6 horas, en un total de 7 dosis. Iniciar su administración 24 horas después de recibir metotrexato. Cuando se utilizan dosis altas de metotrexato, se puede administrar hasta 100 mg/ m^2 de superficie corporal. La dosis y vía de administración de ácido folínico depende de la dosis de metotrexato y condiciones clínicas del paciente.
010.000.2152.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.		
010.000.2192.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 4 ml.		
010.000.5233.00	TABLETA Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 12 tabletas.		

Generalidades

Es una forma reducida del ácido fólico que evita la acción de inhibidores de la dihidrofolato reductasa, con el objeto de "rescatar" células normales y evitar la toxicidad.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, anemia sin diagnóstico.
Precauciones: Anemia perniciosa.

Interacciones

Antagoniza los efectos anticonvulsivos de fenobarbital, fenitoína y primidona.

ÁCIDO ZOLEDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5468.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico. Envase con un frasco ámpula.	Regulador del metabolismo óseo. Inhibidor de la resorción ósea. Tratamiento de la hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos.	Infusión intravenosa. Adultos: 4 mg durante 15 minutos, cada 3 ó 4 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Es un bifosfonato, inhibe la resorción ósea mediada por osteoclastos en neoplasias y Mieloma Múltiple.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, náuseas, vómito, tumefacción en el punto de infusión, exantema, prurito, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AFATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6149.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dimaleato de afatinib equivalente a 40.0 mg de afatinib Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) localmente avanzado o metastásico en presencia de mutaciones del gen del Receptor de Crecimiento Epidérmico (EGFR) en el subgrupo de pacientes con deleción 19.	Oral. Adultos: 40 mg una vez al día. La dosis se puede disminuir a 30 mg una vez al día con base a la tolerabilidad individual.
010.000.6224.00	TABLETA Cada tableta contiene: Dimaleato de afatinib equivalente a 30.0 mg de afatinib. Envase con 30 tabletas		

Generalidades

Afatinib es un bloqueador irreversible potente y selectivo de la familia ErbB. Afatinib se une mediante enlace covalente y bloquea en forma irreversible la señalización de todos los homo y heterodímeros formados por los siguientes integrantes de la familia ErbB: EGFR (ErbB1), HER 2 (ErbB2), ErbB3 y ErbB4.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, erupción cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, niños, adolescentes y deterioro hepático severo.

Interacciones

Los resultados de un estudio de interacción farmacológica demostraron que Afatinib, al no metabolizarse por el hígado (CYP450) puede combinarse de manera segura con inhibidores de la P-gp (Glucoproteína-P) siempre que los mismos se administren de forma simultánea a Afatinib o después de este. Afatinib se debe administrar sin alimentos, no se deben consumir alimentos al menos 3 horas antes y después, como mínimo, de haber tomado Afatinib.

AFLIBERCEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6118.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Aflibercept 100 mg Frasco ámpula con 4 mL	Cáncer colorrectal metastásico, tratado previamente con un régimen de oxaliplatino	Infusión intravenosa. Adultos: 4 mg/kg de peso corporal administrado en infusión intravenosa de 1 hora, seguida de un régimen FOLFIRI una vez cada 2 semanas

Generalidades

Aflibercept es una proteína de fusión que consiste en la porción del segundo dominio de la Ig del receptor 1 del VEGF humano y el tercero dominio de la Ig del receptor 2 del VEGF humano fusionados a la región constante (Fc) de la IgG1 humana. Aflibercept actúa como un receptor señuelo que se une al VEGF-A y PlGF con mayor afinidad que los receptores naturales, y de este modo puede inhibir la unión y activación de los receptores análogos del VEGF.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia/fatiga, reacción cutánea de manos y pies, diarrea, disminución del apetito y de la ingesta de alimentos, hipertensión, disfonía e infección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. En caso de coexistir datos de inflamación intraocular severa activa o periocular activa o sospecha de la misma.

Precauciones: Se deberá mantener vigilancia durante su tratamiento para evitar posibles infecciones y tratar en forma oportuna y adecuada la presencia de hipertensión ocular, perfusión adecuada de la arteria central de la retina

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción, ni se cuenta con reportes de ellas.

ALECTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsulla contiene: Clorhidrato de alectinib 161.33 mg equivalente a 150 mg de alectinib.	Tratamiento para los pacientes adultos con cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) avanzado ALK positivo previamente tratado con crizotinib.	Oral Adultos Dosis 600 mg (4 cápsulas de 150 mg), dos veces al día (dosis diaria total de 1200 mg).
010.000.6227.00	Caja colectiva con 4 cajas con 56 cápsulas de 150 mg		

Generalidades

Alectinib es un inhibidor altamente selectivo y potente de las tirosinasquinasas receptoras ALK y RET. Tanto in vitro como in vivo, alectinib demostró tener actividad contra formas mutantes de la enzima ALK, incluidas mutaciones responsables de la resistencia a crizotinib.

Según los datos no clínicos, alectinib no es un sustrato de la glicoproteína P (gp-P) o de la proteína de resistencia al cáncer mamario (BCRP), proteínas transportadoras de expulsión en la barrera hematoencefálica, por lo que alectinib puede distribuirse y mantenerse en el sistema nervioso central. Alectinib indujo la regresión tumoral en modelos no clínicos de xenoinjerto de ratón, incluida la actividad antitumoral en el encéfalo y prolongó la supervivencia en modelos animales de tumores intracraneales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Las reacciones adversas al medicamento más frecuentes (≥20%) fueron estreñimiento (36%), edema (34%, incluyendo periférico, generalizado, periorbitario, palpebral), mialgias (31%), náuseas (22%), bilirrubina elevada (21%), anemia (20%) y exantema (20%).

Contraindicaciones y Precauciones

Alectinib está contraindicado en pacientes con hipersensibilidad conocida a alectinib o a cualquiera de los excipientes. No se administre en el embarazo y la lactancia. Se han descrito casos de enfermedad pulmonar intersticial/neumonitis en ensayos clínicos con Alectinib. Se debe vigilar a los pacientes para detectar síntomas pulmonares sugestivos de neumonitis. Se han registrado elevaciones de la concentración de alanina aminotransferasa (ALT) y aspartato aminotransferasa (AST). Se debe evaluar la función hepática (determinación de ALT, AST y bilirrubina total} antes de iniciar el tratamiento y posteriormente cada 2 semanas durante los 3 primeros meses de tratamiento; posteriormente periódicamente. Fue reportado mialgia o dolor musculoesquelético en pacientes en los estudios pivotales con Alectinib, incluyendo eventos Grado 3. Recomendar a los pacientes reportar.

Interacciones

No se ha identificado ninguna interacción hasta la fecha.

AMIFOSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5439.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ámpula.	Protección de la toxicidad renal, neurológica y hematológica causada por quimioterápicos alquilantes y de análogos del platino.	Infusión intravenosa lenta. Adultos: 910 mg/ m^2 de superficie corporal /una vez al día, 30 minutos antes de iniciar la quimioterapia.

Generalidades

Protege selectivamente a los tejidos normales contra la citotoxicidad de las radiaciones ionizantes y de los quimioterapéuticos alquilantes.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hipotensión, náusea, vómito, rubicundez, escalofríos, mareos, somnolencia, hipo, estornudos, hipocalcemia, reacciones alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicacones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión, deshidratación, insuficiencia renal, insuficiencia hepática. No en niños.

Precauciones: Tratamiento antihipertensivo.

Interacciones

Incrementa el efecto de los antihipertensivos.

ANASTROZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5449.00	TABLETA Cada tableta contiene: Anastrozol 1 mg. Envase con 28 tabletas.	Cáncer de mama avanzado en postmenopausia.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor no esteroideo de la aromatasa, disminuye en forma importante las concentraciones plasmáticas de estradiol, sin efecto en la formación de corticoides suprarrenales o aldosterona.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Diarrea, astenia, náusea, cefalea, dolor lumbar y abdominal, disnea, vómito, anorexia, sequedad de boca, edema periférico, depresión, hipertensión arterial, tromboflebitis, anemia, leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia.

Interacciones

Los estrógenos disminuyen su efecto antineoplásico e inhibe el efecto de los antihipertensivos.

APREPITANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4442.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: 125 mg de Aprepitant. Cada cápsula contiene: 80 mg de Aprepitant. Envase con una cápsula de 125 mg y 2 cápsulas de 80 mg.	Náusea y vómito asociado a la terapia oncológica.	Oral. Adultos: 125 mg durante el primer día. 80 mg durante el segundo día y tercer día.

Generalidades

Antagonista selectivo de los receptores de la sustancia P/neuroquinina de los receptores 1.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, nausea, constipación, diarrea, anorexia, cefalea, vomito, mareo, deshidratación, dolor abdominal, gastritis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, terfenadina, astemizol y cisaprida.
Precauciones: Potencia el efecto de los medicamentos que se metabolizan por la vía del CYP3A4.

Interacciones

Con los anticonceptivos y la fluvastatina disminuye su efecto.

ATEZOLIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6193.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Caja con un frasco ámpula contiene: Atezolizumab 1200 mg Envase con un frasco ámpula con 1200 mg en 20 ml (1200 mg/20 ml).	Tratamiento de pacientes adultos con cáncer de pulmón de células no pequeñas después de quimioterapia previa basada en platino, con enfermedad avanzada, negativos a EGFR o ALK, con biomarcador PD-L1 positivo (≥10%).	Infusión Intravenosa. Adultos: La dosis recomendada de Atezolizumab es de 1200 mg cada 3 semanas.

Generalidades

Atezolizumab es un anticuerpo monoclonal de inmunoglobulina humanizado que se dirige a PD-L1 en las células inmunes infiltrantes del tumor o células tumorales. Atezolizumab se une directa y selectivamente a PD-L1, evitando así que se una a sus receptores PO 1 y 87.1, que funcionan como receptores inhibidores expresados en linfocitos T activados y otras células inmunes infiltrantes del tumor. La interferencia de las interacciones entre PD-L1 y PD-1 y entre PD-L1 y 87.1 puede mejorar la magnitud y la calidad de la respuesta de linfocitos T específica del tumor a través del aumento de cebado, expansión o función efectora.
Atezolizumab está diseñado para eliminar la función efectora de Fc a través de una única sustitución de aminoácidos en la posición 298 de la cadena pesada, lo que da como resultado un anticuerpo no glicosilado que tiene como un enlace mínimo a los receptores de Fc. Esto, a su vez, elimina la función efectora Fe detectable y la citotoxicidad dependiente de anticuerpo mediada por células de manera que se evita la eliminación mediada por anticuerpo de los linfocitos T efectores activados.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

En los estudios clínicos realizados con Atezolizumab las reacciones adversas más graves fueron: Inflamación del/ tejido pulmonar (Neumonitis relacionada con la respuesta inmune). Inflamación del hígado (Hepatitis relacionada con la respuesta inmune). Inflamación del colon (Colitis relacionada con la respuesta inmune). Enfermedades que afectan las glándulas y hormonas (hipotiroidismo, hipertiroidismo, insuficiencia adrenal, diabetes mellitus tipo 1). Inflamación del cerebro y del recubrimiento del mismo (Meningoencefalitis relacionada con la respuesta inmune). Enfermedades del sistema nervioso relacionados con el sistema de defensa (síndrome miasténico/ miastenia gravis, síndrome de Guillain-8arré) Inflamación_ del Páncreas (Pancreatitis relacionada con la respuesta inmune) Inflamación de los riñones (Nefritis relacionada con la respuesta inmune).

Contraindicaciones y Precauciones

Atezolizumab está contraindicado en pacientes con hipersensibilidad conocida a atezolizumab o a cualquiera de los excipientes. No se administre en el embarazo y la lactancia. Se recomienda con la finalidad de mejorar una trazabilidad de los medicamentos biológicos, se debe de registrar (o indicar) claramente en el expediente del paciente el nombre comercial y número de lote del producto administrado.

Interacciones

No ha sido identificada ninguna interacción hasta la fecha.

AXITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6005.00	TABLETA Cada tableta contiene: Axitinib 1 mg Envase con 180 tabletas.	Tratamiento de segunda línea del Carcinoma de Células Renales Avanzado (CCRa) con falla a un inhibidor de tirosina cinasa.	Oral. Adultos: 5 mg dos veces al día, con o sin alimentos. Aumentar o reducir la dosis con base a la seguridad y tolerabilidad individual.
010.000.6006.00	TABLETA Cada tableta contiene: Axitinib 5 mg Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Axitinib es un inhibidor potente y selectivo de tirosina cinasa del receptor del factor de crecimiento endotelial vascular (por sus siglas en Ingles Vascular Endothelial Growth Factor) (VEGFR)-1, VEGFR-2, y VEGFR-3. Estos receptores participan en la angiogénesis patológica, el crecimiento tumoral, y la progresión metastásica del cáncer. Axitinib ha demostrado inhibir de manera potente la supervivencia y proliferación de células endoteliales mediadas por VEGF.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, hipertensión, fatiga, disminución del apetito, náusea, disfonía, síndrome de eritrodisestesia palmo-plantar (síndrome mano-pie), disminución de peso, vómito, astenia y constipación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hipertensión, disfunción tiroidea, eventos tromboembólicos arteriales, eventos tromboembólicos venosos, hemorragia, perforación gastrointestinal y formación de fístula, complicaciones en la curación de las heridas, síndrome de leucoencefalopatía posterior reversible (SLPR), daño hepático, efectos en la capacidad para conducir y usar maquinaria.

Interacciones

Medicamentos que aumentan la concentración plasmática de Axitinib: Inhibidores de CYP3A4/5, como Ketoconazol, Itraconazol, Claritromicina, Atazanavir, Indinavir, Nefazodona, Nelfinavir, Ritonavir, Saquinavir, Telitromicina y toronja. Si se debe co-administrar un inhibidor potente de CYP3A4/5, se recomienda un ajuste de la dosis de Axitinib.

Medicamentos que disminuyen la concentración plasmática de Axitinib: Inductores de CYP3A4/5 como: Rifampin, Dexametasona, Fenitoina, Carbamazepina, Rifabutin, Rifapentin, Fenobarbital, e Hypericum perforatum [también conocido como Hierba de San Juan]). Si es necesario co-administrar un inductor potente de CYP3A4/5 se recomienda ajustar la dosis.

AZACITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5887.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Azacitidina 100 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Tratamiento de pacientes adultos que no se consideran aptos para el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas y que padecen: síndromes mielodisplásicos intermedio II y de alto riesgo.	Subcutánea. Adultos: 75 mg/m^2 de superficie corporal, inyectada diariamente, durante siete días, seguido de un periodo de reposo de 21 días (ciclo de tratamiento 28 días). Se recomienda que los pacientes reciban tratamiento durante un mínimo de seis ciclos.

Generalidades

La azacitidina ejerce sus efectos antineoplásicos mediante diversos mecanismos, que incluyen citotoxicidad sobre las células hematopoyéticas anormales en la médula ósea e hipometilación del ADN. Los efectos citotóxicos de la azacitidina pueden deberse a diversos mecanismos, que incluyen la inhibición del ADN, el ARN y la síntesis de proteínas, la incorporación en el ARN y en el ADN, y la activación de las vías que causan daño en el ADN. Las células no proliferativas son relativamente insensibles a la azacitidina. La incorporación de azacitidina en el ADN produce la inhibición de las metiltransferasas de ADN, lo que lleva a la hipometilación del ADN. La hipometilación del ADN de genes metilados aberrantemente, que intervienen en las vías de regulación normal del ciclo celular, diferenciación y muerte puede producir la re-expresión de genes y el restablecimiento de funciones supresoras del cáncer en las células cancerosas. No se ha establecido la importancia relativa de la hipometilación del ADN frente a la citotoxicidad u otras actividades de la azacitidina con los desenlaces clínicos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Neumonía, nasofaringitis, neutropenia febril, neutropenia, leucopenia, trombocitopenia, anemia, anorexia, mareos, cefalea, disnea, diarrea, vómitos, estreñimiento, náuseas, dolor abdominal, petequias, prurito, exantema, esquimosis, astralgia, fatiga, pirexia, dolor torácico, eritema en el lugar de la inyección, dolor en el lugar de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, lactancia, tumores hepáticos malignos avanzados.

Precauciones: El tratamiento con azacitidina se asocia con anemia, neutropenia y trombocitopenia, especialmente en los dos primeros ciclos. Deben efectuarse recuentos sanguíneos completos cuando sea necesario para vigilar la respuesta y la toxicidad, pero por lo menos, antes de cada ciclo de tratamiento. Después de la administración de la dosis recomendada para el primer ciclo, la dosis para los ciclos posteriores debe reducirse o su administración debe retrasarse según sean el recuento nadir y la respuesta hematológica. Se debe advertir a los pacientes que comuniquen inmediatamente episodios febriles. Se aconseja a los pacientes y a los médicos que estén atentos a la presencia de signos y síntomas de hemorragia.

En los pacientes tratados con azacitidina por vía intravenosa en combinación con otros fármacos quimioterapéuticos, se han notificado anomalías renales que variaron entre un aumento de la creatinina sérica e insuficiencia renal y muerte. Además, cinco pacientes con leucemia mieloide crónica (LMC), tratados con azacitidina y etopósido, desarrollaron acidosis tubular renal, definida como una disminución del bicarbonato sérico a < 20 mmol/l, asociada a orina alcalina e hipopotasemia (potasio sérico < 3 mmol/l). Si se producen disminuciones inexplicadas del bicarbonato sérico (< 20 mmol/l) o aumentos de la creatinina sérica o del NUS, la dosis debe disminuirse o la administración debe retrasarse.

Pacientes con antecedentes conocidos de enfermedad cardiovascular o pulmonar mostraron un aumento significativo de la incidencia de acontecimientos cardiacos con azacitidina. Por lo tanto, se aconseja precaución al prescribir azacitidina a estos pacientes. Se debe considerar una evaluación cardiopulmonar antes y durante el tratamiento.

Interacciones

Azacitidina no está mediado por las isoenzimas del citocromo P450 (CYP), las UDP-glucuronosiltransferasas (UGT), sulfotransferasas (SULT) ni glutation transferasas (GST); por lo tanto, las interacciones relacionadas con estas enzimas metabolizantes in vivo se consideran improbables.

BCG INMUNOTERAPÉUTICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3050.00	SUSPENSIÓN Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Bacilo de Calmette-Guerin 81.00 mg equivalente a $1.8X10^8$-$19.2X10^8$ UFC (unidades formadoras de colonias) Envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula de 3 ml de diluyente.	Tratamiento del carcinoma superficial de células transicionales de la vejiga urinaria.	Intravesical. Adultos: 81 mg, reconstituido, en 50 ml de solución salina estéril.

Generalidades

Son bacilos vivos atenuados que estimulan la respuesta inflamatoria aguda y granulomatosa subaguda a través de un efecto antitumoral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, prostatitis, neumonitis, hepatitis, artralgias, hematuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en embarazo, lactancia e infecciones.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BEVACIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5472.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Bevacizumab 100 mg. Envase con frasco ámpula con 4 ml.	Carcinoma metastásico de colon o recto. Carcinoma de mama localmente recurrente o metastásico. Cáncer epitelial de ovario, trompas de Falopio y primario peritoneal. Pacientes en etapa FIGO IV, en etapa FIGO III con tumor residual mayor a 1 cm posterior a la cirugía citorreductora, o pacientes inoperables. Cáncer Cervicouterino persistente. recurrente o metastásico.	Intravenosa en infusión. Adultos: Cáncer colorrectal. 5 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días. Cáncer de mama. 10 mg/kg de peso corporal una vez cada 14 días. Cáncer de ovario. 7.5 mg/kg de peso corporal cada 21 días administrados conjuntamente con quimioterapia a base de carboplatino y paclitaxel (comenzando en el segundo ciclo) durante 6 ciclos, seguido de monoterapia hasta la progresión o un máximo de 12 ciclos en monoterapia. Cáncer Cervicouterino. 15 mg/kg, cada 21 días como infusión intravenosa conjuntamente con quimioterapia a base de paclitaxel y cisplatino hasta la progresión de la enfermedad.
010.000.5473.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Bevacizumab 400 mg. Envase con frasco ámpula con 16 ml.		

Generalidades

Anticuerpo monoclonal con actividad anti-angiogénica mediante la inhibición del “Factor de Crecimiento del Endotelio Vascular” (VEGF).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, diarrea, náusea y dolor, proteinuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones. Puede incrementarse el riesgo de desarrollar hemorragia asociada al tumor, perforaciones gastrointestinales, hipertensión arterial, tromboembolismo arterial (incluyendo eventos vasculares cerebrales, crisis isquémicas transitorias e infarto al miocardio). Puede haber afección del proceso de cicatrización de heridas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BICALUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5440.00 010.000.5440.01	TABLETA Cada tableta contiene: Bicalutamida 50 mg Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Carcinoma metastásico de próstata.	Oral. Adultos: 50 mg cada 24 hrs, a la misma hora.

Generalidades

Antiandrógeno no esteroideo que inhibe competitivamente al receptor androgénico. Cuando se ha usado como monofármaco se ha observado aumento de la testosterona y el estradiol séricos, por lo que se debe administrar en forma concomitante con LHRH.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Enrojecimiento facial, diaforesis, hipertensión, nicturia, hematuria, ginecomastia, impotencia, dolor mamario, fracturas patológicas, edema periférico, anemia hipocrómica, cefalea, náusea, diarrea, en ocasiones melena, hemorragia rectal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática.

Interacciones

Interfiere la acción de cumarínicos por lo que deberán practicarse tiempos de protombina seriados.

BLEOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Cáncer testicular.	Intravenosa o Intramuscular.
	Cada ampolleta o frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina.	Cáncer de cabeza y cuello. Enfermedad de Hodgkin. Linfomas no Hodgkin. Cáncer de esófago.	Adultos: 10 a 20 U/m^2 de superficie corporal. Una o dos veces a la semana hasta un total de 300 a 400 unidades. Después de una respuesta del 50% la dosis de sostén es de 1 U/día ó 5 U/ semana. Los esquemas varían de acuerdo al padecimiento, la respuesta, los efectos tóxicos y la experiencia del médico.
010.000.1767.00	Envase con una ampolleta o un frasco ámpula y diluyente de 5 ml.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de DNA y causa la escisión del DNA de filamento único y doble.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Estomatitis, fiebre, erupciones cutáneas, mialgias, fibrosis pulmonar, hipotensión arterial, eritrodermia, alopecia, hiperpigmentación cutánea, náusea, vómito, hiperestesia del cuero cabelludo y dedos de la mano.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con otros antineoplásicos aumentan sus efectos terapéuticos y adversos. La captación celular de metotrexate es afectada por la bleomicina, los glucósidos disminuyen su concentración plasmática.

BLINATUMOMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6096.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Blinatumomab 35 µg Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado y un frasco ámpula con solución estabilizadora IV.	Leucemia Linfoblástica Aguda (LLA) de precursores de células B, cromosoma Filadelfia negativo, en recaída o refractaria.	Intravenosa. Adultos: En pacientes de al menos 45 kg de peso, la dosis es de 9 µg/Kg de peso corporal en los días 1-7 y 28 µg/kg de peso corporal los días 8-28 en el primer ciclo de tratamiento. Para ciclos subsecuentes administrar 28 µg/Kg de peso corporal en los días 1-28. Se deben permitir 2 semanas de tratamiento libre entre los ciclos de blinatumomab. Niños: En pacientes con 45 kg o más, la dosis es de 9 µg/día (dosis fija) del día 1-7 y 28µg/día del día 8-28 en el primer ciclo de tratamiento. Para ciclos subsecuentes administrar 28 µg/día en los días 1-28. En pacientes con menos de 45 kg de peso la dosis es de 5 µg/m^2/día (sin exceder 9 µg/día) en los días 1-7 y 15 µg/m^2/día (sin exceder 28 µg/día) en los días 8-28 en el primer ciclo de tratamiento. Para ciclos subsecuentes administrar 15 µg/m^2/día en los días 1 al 28 (sin exceder 28 µg/día). Se deben permitir 2 semanas de tratamiento libre entre los ciclos de blinatumomab.

Generalidades

Blinatumomab es un acoplador biespecífico de células T CD3, dirigido a CD19 y que se une a CD19, expresado sobre la superficie de linfocitos de linaje B con CD3 expresado en la superficie de las células T. Lo anterior activa los linfocitos T endógenos mediante la conexión de CD3 en el complejo de receptores de linfocitos T (TCR por sus siglas en inglés) con CD19 sobre los linfocitos B benignos y malignos. Blinatumomab actúa como mediador en la formación de una sinápsis citolítica entre el linfocito T y la célula tumoral, aumentando la adhesión celular, la producción de proteínas citolíticas, la liberación de citocinas inflamatorias y la proliferación de linfocitos T y produce la eliminación de los linfocitos CD19+.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Síndrome de liberación de citosinas, toxicidad neurológica, infecciones, síndrome de lisis tumoral, Neutropenia y neutropenia febril, efectos en la habilidad para manejar y usar maquinaria, enzimas hepáticas elevadas y leucoencefalopatía.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

El inicio del tratamiento con Blinatumomab causa liberación transitoria de citocinas que puede suprimir enzimas CYP450. No se han estudiado interacciones entre fármacos y Blinatumomab.

BORTEZOMIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4448.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Bortezomib 3.5 mg Envase con un frasco ámpula.	Mieloma múltiple en recaída y/o refractario.	Intravenosa Adultos: 1.3 mg/m^2 de superficie corporal/dosis. Administrar como bolo intravenoso dos veces por semana durante dos semanas (días 1, 4, 8 y 11) seguido por un periodo de descanso de 10 días (días 12 a 21). Al menos deben transcurrir 72 horas entre las dosis consecutivas. Estas 3 semanas se consideran un ciclo de tratamiento.

Generalidades

El ingrediente activo del Bortezomib es el ácido dipeptidil modificado, el cual es un inhibidor reversible del proteasoma 26S , complejo proteico con actividad similar a la quimiotripsina en células de mamifero. El proteasoma 26S es un complejo proteico grande que degrada las proteínas ubiquitinizadas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fatiga, debilidad, náuseas, diarrea, disminución del apetito (incluyendo anorexia), constipación, trombocitopenia, neuropatía periférica, fiebre, vómito y anemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Neuropatía periférica, hipotensión.

Interacciones

Concomitantemente con otros medicamentos inhibidores o inductores del citocromo P450 3A4 deben ser objeto de vigilancia estrecha para la detección oportuna de efectos tóxicos o detección de la reducción de la eficacia de Bortezomib. Estudios in vitro con microsomas de hígado humano indican que el ingrediente activo de Bortezomib es un substrato de citocromo P450 3A4, 206, 2C19, 2C9 y 1A2.

BRENTUXIMAB VEDOTIN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6085.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Brentuximab Vedotin 50 mg Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado.	Linfoma de Hodgkin en recaída o refractario.	Intravenosa. 1.8 mg/Kg de peso corporal administrado por infusión intravenosa aplicada en un lapso de 30 minutos, una vez cada tres semanas. No debe administrarse en forma de inyección intravenosa rápida o en bolo.

Generalidades

Brentuximab Vedotin es un anticuerpo conjugado (AcC) que libera un agente antineoplásico que produce selectivamente la muerte celular apoptótica de células tumorales que expresan CD30.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Neuropatía periférica sensorial, fatiga, náusea, diarrea, pirexia, infección del tracto respiratorio superior, neutropenia, vómito y tos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En combinación con bleomicina causa toxicidad pulmonar.

Interacciones

Inhibidores, inductores y sustratos de CYP3A4: La coadministración de brentuximab vedotin con ketoconazol, un potente inhibidor de CYP3A4, no alteró la exposición a brentuximab vedotin; sin embargo, se observó un incremento moderado en la exposición a MMAE. Los pacientes que estén recibiendo inhibidores potentes de CYP3A4 concomitantemente con brentuximab vedotin deben mantenerse bajo estrecha observación de eventos adversos.

BUSERELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5462.00	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de buserelina equivalente a 9.45 mg de buserelina. Caja con sobre-bolsa con una jeringa precargada con un implante.	Cáncer de próstata avanzado.	Subcutánea. Adultos: Aplicar un implante cada 3 meses. La duración del tratamiento depende del especialista.

Generalidades

Actúa en la supresión reversible de la secreción LH/FSH pulsátil. Estimula la liberación de gonadotropinas, mientras que la secreción de otras hormonas hipofisiarias no se ve afectada. En el hombre ocasiona un descenso de la testosterona sérica a niveles de castración.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad**,** elevación de las enzimas hepáticas, cefalea, palpitaciones, nerviosismo, cansancio, somnolencia, mareos, acúfenos, trastornos auditivos, visión borrosa, náusea, vómito, pérdida de peso, lumbalgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Puede atenuarse el efecto de los fármacos antidiabéticos.

BUSULFÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1755.00	TABLETA Cada tableta contiene: Busulfán 2 mg Envase con 25 tabletas.	Leucemia granulocítica crónica. Tratamiento de acondicionamiento previo al trasplante de células progenitoras hematopoyéticas.	Oral. Adultos: 4 a 8 mg diarios pero puede variar de 1 a 12 mg diarios (0.6 mg/kg de peso corporal ó1.8 mg/m^2 de superficie corporal) al inicio de la terapia. Dosis de mantenimiento: 1 a 3 mg diarios. Se ajustará de acuerdo a respuesta hematológica y clínica.
010.000.6307.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Busulfan 6.0 mg. Envase con frasco ámpula o vial de 60 mg/10 ml.		Niños: 0.06 a 0.12 mg/kg de peso corporal ó 1.8 a 4.6 mg/m^2 de superficie corporal, diarios.

Generalidades

Alquilante que interfiere con la replicación del DNA y la transcripción del RNA. A dosis convencionales sólo tiene propiedades mielosupresoras.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mielosupresión, malformaciones fetales, hiperuricemia, fibrosis pulmonar intersticial y síndrome semejante a la enfermedad de Addison.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En hiperuricemia, gota e inmunosuprimidos.

Interacciones

Con furosemide, tiacidas, etambutol y pirazinamida aumenta el riesgo de hiperuricemia.

CABAZITAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5658.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Cabazitaxel acetona solvato 60 mg Envase con un frasco ámpula con 1.5 ml y un frasco ámpula con 4.5 ml de diluyente.	Cáncer metastásico de próstata refractario a terapia hormonal, previamente tratados con un esquema que contiene Docetaxel.	Infusión intravenosa. 25 mg/m^2 de superficie corporal durante 1 hora, cada 3 semanas, en combinación con 10 mg de prednisona (o prednisolona).

Generalidades

Cabazitaxel es un agente antineoplásico que actúa mediante la interrupción de la red microtubular en las células. Cabazitaxel se une a la tubulina y promueve la unión de la tubulina en los microtúbulos mientras, simultáneamente, inhibe su desmontaje. Esto da lugar a la estabilización de los microtúbulos, lo que resulta en la inhibición de las funciones celulares mitótica e interfase.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Neutropenia, leucopenia, anemia, neutropenia febril, diarrea, fatiga y astenia, náusea, vómito, constipación, dolor abdominal, dispepsia, dolor abdominal alto, hemorroides, enfermedad por reflujo, fatiga, pirexia, inflamación de mucosas, trastornos músculo-esqueléticos y del tejido conectivo, dolor de espalda, artralgias, espasmos musculares, trastornos del metabolismo y nutrición, anorexia, deshidratación, trastornos renales y del tracto urinario, hematuria, disuria, incontinencia urinaria, insuficiencia renal aguda, trastornos respiratorios, torácicos y mediastinales, disnea, tos, trastornos de la piel y tejido subcutáneo, alopecia, infecciones e infestaciones, infección del tracto urinario, trastornos del sistema nervioso, disgeusia, neuropatía periférica, vértigo, cefalea, neuropatía sensorial periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Cuenta de neutrófilos ≤ 1,500/mm^3, insuficiencia hepática (bilirrubina ≥ 1 x ALN, o AST/SGTO y/o ALT/SGTP ≥ 1.5 x ALN). Es esencial el monitoreo de la biometría hemática completa en forma semanal durante el 1er ciclo y posteriormente antes de cada ciclo de tratamiento, de tal manera que la dosis pueda ser ajustada, si es necesario. Reducir la dosis en caso de neutropenia febril o neutropenia prolongada, a pesar del tratamiento apropiado. Reiniciar el tratamiento únicamente cuando los neutrófilos recuperen un nivel de ≥ 1,500/mm^3.

Interacciones

Los estudios *in vitro* han demostrado que cabazitaxel se metaboliza principalmente a través del CYP3A.

Aunque no se han realizado ensayos específicos de interacción farmacológica para cabazitaxel, es de esperar que la administración concomitante de inhibidores potentes del CYP3A (por ej., ketoconazol, itraconazol, claritromicina, atazanavir, indinavir, nefazodona, nelfinavir, ritonavir, saquinavir, telitromicina, voriconazol) aumente las concentraciones de cabazitaxel. Por tanto, se debe evitar la coadministración con inhibidores potentes del CYP3A. Se debe tener precaución con el uso concomitante de inhibidores moderados del CYP3A.

Aunque no se han realizado ensayos específicos de interacción farmacológica para cabazitaxel, es de esperar que la administración concomitante de inductores potentes del CYP3A (por ej. fenitoína, carbamacepina, rifampicina, rifabutina, rifapentina, fenobarbital) reduzca las concentraciones de cabazitaxel. Por tanto, debe evitarse la coadministración con inductores potentes del CYP3A. Adicionalmente, los pacientes deben abstenerse de tomar hierba de San Juan o hipérico.

In vitro, cabazitaxel también ha mostrado inhibir el transporte de proteínas de los Polipéptidos Transportadores de Aniones Orgánicos OATP1B1. Es posible el riesgo de interacción con los sustratos del OATP1B1 (por ej. estatinas, valsartan, repaglinida), particularmente durante la duración de la perfusión (1 hora) y hasta 20 minutos después de la finalización de la perfusión. Se recomienda un intervalo de tiempo de 12 horas antes de la perfusión y al menos de 3 horas después de la finalización de la perfusión, antes de administrar sustratos del OATP1B1.

La administración de vacunas vivas o vivas-atenuadas en pacientes inmunodeprimidos por agentes quimioterápicos puede dar lugar a infecciones graves o fatales. En pacientes en tratamiento con cabazitaxel se debe evitar la vacunación con vacunas vivas-atenuadas. Se pueden administrar vacunas muertas o inactivadas; no obstante, la respuesta a dichas vacunas puede disminuir.

CABOZANTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6304.00	TABLETAS Cada tableta contiene: Cabozantinib 20 mg. Envase con 28 tabletas.	Carcinoma de células renales avanzado. Carcinoma hepatocelular en adultos tratados previamente con sorafenib.	Oral. 60 mg una vez al día. Se deben realizar ajustes a la dosis de acuerdo a la respuesta del paciente.
010.000.6305.00	Cada tableta contiene: Cabozantinib 60 mg. Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Inhibe múltiples receptores tirosin quinasa (RTK) implicados en el crecimiento tumoral y la angiogénesis, la remodelación ósea patológica, la farmacorresistencia y la progresión metastásica del cáncer. Se ha evaluado la actividad inhibitoria de cabozantinib con una serie de quinasas y se ha identificado como inhibidor de receptores de MET (proteína receptora del factor de crecimiento de hepatocitos) y VEGF (factor de crecimiento endotelial vascular). Asimismo, cabozantinib inhibe otras tirosin quinasas, como el receptor GAS6 (AXL), RET, ROS1, TYRO3, MER, el receptor del factor de células madre (KIT), TRKB, la tirosin quinasa 3 tipo Fms (FLT3), y TIE-2.

Riesgo en el Embarazo

X (no se recomienda la administración durante el embarazo)

Efectos adversos

Absceso, anemia, linfopenia, neutropenia, trombocitopenia, hipotiroidismo, disminución del apetito, hipofosfatemia, hipoalbuminemia, hipomagnesemia, hiponatremia, hipopotasemia, hiperpotasemia, hipocalcemia, hiperbilirrubinemia, deshidratación, neuropatía periférica sensitiva, disgeusia, cefalea, mareos; tinnitus, hemorragia, trombosis venosa, trombosis arterial, embolia pulmonar, disfonía, disnea, tos, diarrea, náuseas, vómitos, estomatitis, estreñimiento, dolor abdominal, dispepsia, dolor bucal, boca seca, pancreatitis, dolor en la zona superior del abdomen, perforación gastrointestinal, enfermedad por reflujo gastroesofágico, hemorroides fístula, síndrome de eritrodisestesia palmoplantar, dermatitis acneiforme, erupción, erupción maculopapular, piel seca, prurito, alopecia, cambios de color del pelo, dolor en una extremidad, espasmos musculares, artralgia, proteinuria, fatiga, inflamación de las mucosas, astenia, edema periférico, disminución de peso, aumento de ALT, AST y ALP séricas, bilirrubina en sangre elevada, creatinina elevada, aumento de triglicéridos, disminución de leucocitos, hiperglucemia, hipoglucemia, linfopenia, neutropenia, trombocitopenia, GGT aumentada, amilasa elevada, colesterol elevado en sangre, lipasa elevada.

Contraindicaciones y Precauciones

Insufiencia hepática, insuficiencia renal, riesgo de diarrea, vómitos, apetito disminuido y anomalías electrolíticas, pacientes con perforaciones y fistulas: en enfermedad inflamatoria intestinal, infiltración tumoral en el tracto gastrointestinal, o complicaciones de intervenciones gastrointestinales anteriores, pacientes en riesgo de trombocitopenia y disminución de plaquetas, pacientes con proteinuria.

Interacciones

Concentraciones plasmáticas aumentadas con: inhibidor potente de CYP3A4 (ketoconazol, ritonavir, itraconazol, eritromicina, claritromicina, jugo de toronja); inhibidores de MRP2 (como ciclosporina, efavirenz o emtricitabina). Concentraciones plasmáticas disminuidas con: inductores potente de CYP3A4 (rifampicina, fenitoína, carbamazepina, rifampicina, fenobarbital o remedios naturales con hierba de San Juan).

CAPECITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5460.00	TABLETA Cada tableta contiene: Capecitabina 150 mg Envase con 60 tabletas.	Cáncer de mama.	Oral. Adultos: Cáncer de mama: 2 500 mg/m^2 de superficie corporal / día, divididas en dos tomas. Los ciclos de tratamiento son de dos semanas con una de descanso.
010.000.5461.00	TABLETA Cada tableta contiene: Capecitabina 500 mg Envase con 120 tabletas.	Cáncer de mama. Cáncer colorrectal en adyuvancia y metastásico.	Cáncer de colon, colorrectal: 1 000 mg/m^2 de superficie corporal administrada dos veces al día, durante dos semanas, seguido por un periodo de descanso de siete días, en combinación con el esquema de quimioterapia correspondiente. ó 1 250 mg/ m^2 de superficie corporal administrada dos veces al día, durante dos semanas, seguido por un periodo de descanso de siete días, como monoterapia.

Generalidades

Es un carbamato fluoropirimidínico, agente citotóxico oral activado por los tumores y con selectividad para estos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Diarrea, estomatitis, síndrome mano-pie, náusea, vómito, fatiga, elevación de transaminasas y de bilirrubinas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las fluoropirimidinas o al fluorouracilo.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CARBOPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4431.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg Envase con un frasco ámpula.	Cáncer testicular. Cáncer de vejiga. Cáncer epitelial de ovario. Cáncer de células pequeñas de pulmón. Cáncer de cabeza y cuello.	Infusión intravenosa. Adultos: 400 mg/m2 de superficie corporal / día. Se puede repetir la infusión cada mes. Niños: La dosis debe ajustarse de acuerdo a las condiciones del paciente y a juicio del especialista.
010.000.6290.00	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carboplatino 450 mg. Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Inhibe la síntesis DNA lo que altera la proliferación celular (alquilante inespecífico del ciclo celular).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mielosupresión, nefrotóxico, ototóxico; náusea y vómito, reacciones anafilácticas, alopecia, hepatoxicidad, neurotoxicidad central.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, al cisplatino, o compuestos que contienen platino o manitol, depresión de médula ósea, insuficiencia renal.
Precauciones: No utilizar equipos que contengan aluminio para su administración.

Interacciones

Potencia el efecto de otros medicamentos oncológicos y la radioterapia. Agentes nefrotóxicos o depresores de la médula ósea, potencian estos efectos tóxicos.

CARFILZOMIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6086.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Carfilzomib 60 mg Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	Tratamiento de pacientes con mieloma múltiple en recaída y refractario, y que hayan recibido cuando menos dos terapias previas, incluyendo bortezomib y un agente inmunomodulador.	Intravenosa, Adultos: Dosis de 20 mg/m^2 de superficie corporal en el ciclo 1 en los días 1 y 2. De ser tolerado, la dosis deberá incrementarse a 27 mg/m^2 de superficie corporal en el día 8 del ciclo 1. administrar por vía intravenosa en dos días consecutivos, cada semana durante tres semanas (días 1, 2, 8, 9, 15 y 16), seguido de un periodo de descanso de 12 días (días 17 a 28).

Generalidades

Carfilzomib es un tetrapéptido de la epoxicetona, inhibidor del proteosoma que selectiva e irreversiblemente se une a los sitios activos del proteosoma 20S que contienen treonina N- terminal, la partícula del núcleo proteolítico dentro del proteosoma 26S y muestra poca o ninguna actividad contra otra clase de proteasas. Carfilzomib mostró actividades antiproliferativas y proapoptóticas en modelos preclínicos en tumores sólidos y hematológicos. En animales, carfilzomib inhibe la actividad del proteosoma en sangre y tejidos y retrasa el desarrollo tumoral en modelos de mieloma múltiple, tumores hematológicos y sólidos

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Trombocitopenia, náusea, diarrea, vómito, fatiga, pirexia, escalofríos, incremento en creatinina de la sangre y aspartato aminotransferasa elevada y disnea; reacciones relacionadas a la infusión y en el sitio de infusión, alanino aminotransferasa elevada; poco común, síndrome de lisis tumoral.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Desórdenes cardiopulmonares, reacciones a la infusión, síndrome de lisis tumoral, trombocitopenia, toxicidad hepática, neutropenia.

Interacciones

Carfilzomib es metabolizado principalmente a través de la actividad de las peptidasas y epóxido hidrolasas y, como resultado, es poco probable que el perfil farmacocinético de carfilzomib se vea afectado por la administración concomitante de inhibidores e inductores del citocromo P450. No se espera que carfilzomib pueda influenciar la exposición de otros fármacos.

CARMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1758.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carmustina 100 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente estéril (etanol absoluto) 3 ml.	Enfermedad de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Mieloma múltiple. Melanoma maligno. Carcinoma cerebral primario.	Infusión intravenosa. Adultos: 75 a 100 mg/m^2 de superficie corporal, diaria por 2 días, repetir cada 6 semanas con control plaquetario y cuenta leucocitaria. La dosis se reduce al 50% por debajo de 2 000/mm^3 de leucocitos y menos de 25 000/mm^3 de plaquetas. Esquema alternativo 200 mg/m^2 de superficie corporal, dosis única, repetir cada 6 a 8 semanas.

Generalidades

Entrecruza las tiras de DNA celular e interfiere en la transcripción de RNA, causando un desequilibrio en el desarrollo que conduce a la muerte celular. Es inespecífico del ciclo celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, depresión de la médula ósea, leucopenia, trombocitopenia, dolor en el sitio de la inyección, hiperpigmentación cutánea, nefrotoxicidad, hepatotóxico, hiperuricemia, fibrosis pulmonar.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, gota, daño renal o hepático.

Interacciones

La cimetidina puede aumentar la toxicidad en médula ósea. No usarlas combinadas.

CERITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6301.00	CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Ceritinib 150 mg. Envase con 60 tabletas.	Tratamiento de pacientes adultos con cáncer de pulmón no microcítico avanzado positivo para la quinasa del linfoma anaplásico (ALK), previamente tratados con crizotinib.	Oral. 750 mg administrados por vía oral, una vez al día.

Generalidades

Inhibidor oral altamente selectivo y potente de la quinasa del linfoma anaplásico (ALK). Ceritinib inhibe la autofosforilación de ALK, la fosforilación mediada por ALK de las proteínas de la vía de señalización descendiente y la proliferación de las células cancerosas dependientes de ALK in vitro e in vivo.

Riesgo en el Embarazo

X (No se recomienda su administración durante el embarazo)

Efectos adversos

Anemia; disminución del apetito, hiperglucemia, hipofosfatemia, alteración visual, pericarditis, bradicardia, neumonitis, diarrea, náusea, vómito, dolor abdominal, estreñimiento, alteración esofágica, pancreatitis, parámetros de la función hepática anormales, hepatotoxicidad, erupció,; insuficiencia renal, fatiga, parámetros hepáticos de laboratorio anormales, disminución de peso, aumento de creatinina en sangre, prolongación del intervalo QT del electrocardiograma, aumento de lipasas, aumento de amilasa

Contraindicaciones y Precauciones

Administrar con precaución en pacientes con insuficiencia renal, hepática.

Interacciones

Concentraciones plasmáticas aumentadas por: inhibidores potentes de CYP3A/P-gp . Se debe evitar el uso concomitante con inductores potentes de CYP3A (incluyendo, aunque no de forma exclusiva a ritonavir, saquinavir, telitromicina, ketoconazol, itraconazol, voriconazol, posaconazol y nefazodona).

CETUXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Cetuximab 100 mg	Cáncer colorrectal metastásico refractario. Cáncer de células escamosas de cabeza y cuello recurrente o metastásico.	Intravenosa por infusión. Adultos: Dosis inicial: 400 mg/m^2 de superficie corporal en la primera semana de tratamiento. Dosis mantenimiento: 250 mg/m^2 de superficie corporal una vez por semana. Administrar sin diluir.
010.000.5475.00	Envase con frasco ámpula con 50 ml (2 mg/ml).		
010.000.5475.01	Envase con frasco ámpula con 20 ml (5 mg/ml).		

Generalidades

Cetuximab es un anticuerpo monoclonal quimérico IgG1 que se une específicamente y con gran afinidad al EGFR, e inhibe competitivamente la unión de ligandos endógenos. Esto reduce las funciones celulares involucradas en el crecimiento, desarrollo y metástasis tumorales, tales como proliferación, sobrevida, invasión celular, reparación del DNA, y angiogénesis tumorales. También induce la internalización del EGFR que puede conducir a la disminución de la densidad de dichos receptores. Al unirse al EGFR que expresan las células tumorales, cetuximab también activa la respuesta inmunológica celular citotóxica mediada por anticuerpos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

No existe evidencia que el perfil de seguridad de cetuximab sea influenciado por agentes antineoplásicos o viceversa. En combinación con irinotecan, las reacciones adversas adicionales son aquellas que pudieran esperarse con irinotecan, tales como diarrea, náusea, vómito, mucositis, fiebre, leucopenia y alopecia. Exantema de tipo acné y alteraciones de las uñas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En embarazo y lactancia. No se han realizado estudios en niños o en pacientes con trastornos hematológicos o de las funciones renal, hepática preexistentes (creatinina sérica ≤ 1.5 veces, transaminasas ≤ 5 veces y bilirrubina ≤ 1.5 veces con relación a los límites superiores normales).

Interacciones

Un estudio formal de interacciones en humanos mostró que la farmacocinética de cetuximab e irinotecan no cambiaron tras su coadministración. Los datos clínicos no mostraron influencia alguna en el perfil de seguridad de cetuximab o viceversa. En estudios clínicos para cáncer de colorrectal, cáncer de pulmón de células no pequeñas y cáncer de cabeza y cuello de células escamosas fueron empleados diferentes modalidades terapéuticas antineoplásicas en primera o segundas líneas dentro de los esquemas utilizados fueron: FOLFOX (5-flourouracilo, ácido Folínico Oxaliplatino) FOLFIRI (5-flourouracilo, Ácido Folínico, Irinotecan) CV (cisplatino, vinorelbina), Bevacizumab, platino o carboplatino. En ninguno de los estudios se encontró interacciones medicamentosas significativas o incremento en forma importante en la toxicidad.

CICLOFOSFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA Cada gragea contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 50 mg de ciclofosfamida. Envase con 30 grageas. Envase con 50 grageas.	Carcinoma de cabeza y cuello. Cáncer de pulmón. Cáncer de ovario. Enfermedad Hodgkin. Leucemia linfoblástica aguda. Leucemia linfocítica crónica. Leucemia mielocítica crónica. Lnfoma no Hodgkin. Mieloma múltiple. Sarcoma.	Intravenosa, oral. Adultos: 40 a 50 mg/kg de peso corporal en dosis única o en 2 a 5 dosis. Mantenimiento 2 a 4 mg/kg de peso corporal diario por 10 días. Niños: 2 a 8 mg/kg de peso corporal ó 60 a 250 mg/m^2 de superficie corporal /día por 6 días. Dosis de mantenimiento por vía oral: 2-5 mg/kg de peso corporal ó 50-150 mg/m^2 de superficie corporal, dos veces por semana.
010.000.1751.00 010.000.1751.01			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 200 mg de ciclofosfamida. Envase con 5 frascos ámpula.		
010.000.1752.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 500 mg de ciclofosfamida. Envase con 2 frascos ámpula.		
010.000.1753.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 1000 mg de ciclofosfamida.		
010.000.6214.00			

Generalidades

Citotóxico que produce un desequilibrio en el crecimiento dentro de la célula provocando la muerte celular. Tiene actividad inmunosupresora importante.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, estomatitis aftosa, enterocolitis, ictericia, fibrosis pulmonar, cistitis hemorrágica, leucopenia, trombocitopenia, azoospermia, amenorrea, alopecia, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Mielosupresión, infecciones.

Interacciones

Fenobarbital, fenitoína, hidrato de cloral, corticoesteroides, alopurinol, cloramfenicol, cloroquina, imipramina, fenotiazinas, vitamina A, succinilcolina y doxorrubicina favorecen los efectos adversos.

CISPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ámpula. Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	Carcinoma del testículo. Carcinoma de ovario. Cáncer vesical avanzado.	Intravenosa. Adultos y niños: En general se utilizan de 20 mg/m2 de superficie corporal /día, por cinco días. Repetir cada 3 semanas ó 100 mg/m2 de superficie corporal, una vez, repitiéndola cada cuatro semanas.
010.000.3046.00 010.000.6291.00			

Generalidades

Entrecruza las tiras del DNA celular e interfiere en la transcripción del RNA, causando un desequilibrio del crecimiento que conduce a la muerte celular. Es inespecífico del ciclo celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insuficiencia renal aguda, sordera central, leucopenia, neuritis periférica, depresión de la médula ósea. Náusea y vómito que comienzan de una a cuatro horas después de la administración y duran un día. Hay casos de reacción anafilactoide.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, disfunción renal.
Precauciones: Valorar riesgo-beneficio en mielosupresión, infecciones severas o trastornos auditivos.

Interacciones

Los aminoglucósidos y furosemide aumentan los efectos adversos.

CITARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o frasco ámpula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg	Leucemia linfocítica aguda. Leucemia granulocítica aguda. Eritroleucemia. Leucemia meníngea.	Intravenosa o intratecal. Adultos y niños: Leucemias agudas y eritroleucemias: 100 a 200 mg/m^2 de superficie corporal al día en infusión continua en 24 horas. Leucemia meníngea: 30 mg/m^2 de superficie corporal por vía intratecal hasta que el líquido cefalorraquídeo sea normal, después una dosis adicional.
010.000.1775.00	Envase con un frasco ámpula o con un frasco ámpula con liofilizado.		

Generalidades

Inhibe la síntesis de DNA. Para ejercer su efecto, debe ser “activada “ por conversión a 5-monofosfato nucleótido que reacciona con las cimasas de nucleótidos apropiadas para formar los nucleótidos difosfato y trifosfato.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, astenia, náusea, vómito, leucopenia, infección agregada, trombocitopenia, diarrea, mareos, cefalea, hiperuricemia, nefropatía alopecia, hemorragia gastro-intestinal, anemia megaloblástica, fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática o renal, infecciones, depresión de la médula ósea.

Interacciones

La radioterapia aumenta su eficacia pero también sus efectos tóxicos. Es incompatible con el metotrexato y con el fluorouracilo.

CLODRONATO DISÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clodronato disódico tetrahidratado equivalente a 800 mg de clodronato disódico.	Hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos.	Oral. Adultos: 1600 mg cada 24 horas, dosis máxima 3 200 mg/día.
010.000.5469.00	Envase con 60 comprimidos.		

Generalidades

Bisfosfonato análogo del pirofosfato natural. Tienen gran afinidad por el hueso. In vitro inhiben la precipitación del fosfato cálcico, bloquean su transformación en hidroxiapatita, retrasan la agregación de los cristales de apatita en cristales de mayor tamaño y retardan la disolución de estos cristales. Su principal mecanismo de acción es la inhibición de la resorción ósea por parte de los osteoclastos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Frecuentes, náuseas, vómitos y diarrea, alteraciones metabólicas y nutricionales, hipocalcemia asintomática, que afectan aproximadamente a 10% de los pacientes; niveles séricos elevados de hormona paratiroidea asociados a la reducción de la concentración sérica de calcio; cambios en las concentraciones séricas de fosfatasa alcalina; alteraciones respiratorias, torácicas y mediastinales, elevación de aminotransferasas, rara vez elevación de la creatinina sérica y proteinuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a los bisfosfonatos. Tratamiento concomitante con otros bisfosfonatos.

Precauciones: Debe asegurarse una ingestión adecuada de líquidos durante el tratamiento con clodronato, especialmente importante en pacientes con hipercalcemia o insuficiencia renal.

Interacciones

Se asocia a disfunción renal cuando se administra simultáneamente con analgésicos antiinflamatorios no esteroides (AINEs), especialmente con diclofenaco.; con aminoglucósidos aumenta el riesgo de hipocalcemiaa, aumenta las concentraciones séricas de fosfato de estramustina hasta en 80%; los antiácidos o los preparados con hierro, reducen la biodisponibilidad del clodronato.

CLOFARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6288.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula contiene: Clofarabina 20 mg Envase con frasco ámpula con 20 mg de clofarabina.	Tratamiento de pacientes pediátricos con Leucemia Linfoblastica Aguda (LLA) en recaída o refractaria con al menos dos regímenes de tratamiento previos.	Intravenosa La dosis recomendada en monoterapia es de 52 mg/m2 de superficie corporal al día, administrados mediante perfusión intravenosa a lo largo de un intervalo de 2 horas, durante 5 días consecutivos.

Generalidades

Es un antimetabolito análogo de nucleósido purínico. Se cree que su actividad antitumoral se debe a la inhibición de la ADN polimerasa alfa, la inhibición de la ribonucleósido reductasa y la ruptura de la integridad de la membrana mitocondrial.

Riesgo en el Embarazo

X (contraindicado en el embarazo).

Efectos adversos

Choque séptico, sepsis, bacteremia, neumonía, herpes zóster, candidiasis oral, síndrome de lisis tumoral, neutropenia febril, anorexia, disminución del apetito, deshidratación, ansiedad, cefalea, pérdida de la audición, rubefacción, vómitos, náusea, diarrea, cansancio, pirexia, inflamación mucosa, prurito, dolor en extremidades, mialgias, dolor óseo, pérdida de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Pacientes con insuficiencia renal grave o deterioro en la función hepática. Hipersensibilidad al fármaco o alguno de sus componentes.

Interacciones

No existe un metabolismo detectable del fármaco por parte del sistema enzimático del citocromo P450 (CYP). Por lo tanto, es improbable que interaccione con aquellos principios activos capaces de inducir o inhibir las enzimas del citocromo P450.

CLORAMBUCILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorambucilo 2 mg	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no Hodking. Enfermedad de Hodking.	Oral. Adultos y niños: 0.1 a 0.2 mg/ kg de peso corporal/ día durante 3 a 6 semanas.
010.000.1754.00	Envase con 25 tabletas.	Macroglobulinemia primaria.	Dosis de sostén según el caso y a juicio del especialista.

Generalidades

Entrecruza las tiras del DNA e interfiere en la transcripción de RNA celular. Es inespecífico del ciclo de la célula.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mielosupresión, convulsiones, náusea, vómito, esterilidad, hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y moléculas alquilantes, inmunosupresión, mielosupresión.

Interacciones

Medicamentos inmunosupresores o mielosupresores favorecen sus efectos adversos.

CLORURO DE RADIO 223

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Cloruro de radio 223 6600 KBq correspondientes a 3.5 ng de radio 223	Tratamiento de pacientes con cáncer de próstata resistente a la castración con metástasis óseas sintomáticas sin enfermedad visceral o enfermedad visceral conocida.	Intravenosa. Adultos: 55 KBq por kg de peso corporal administrados a intervalos de 4 semanas para un total de 6 inyecciones.
010.000.6166.00	Envase de plomo con un frasco ámpula con 6 ml de solución (1100 KBq/ml).		

Generalidades

El grupo activo del Cloruro de radio-223 es el isótopo radio-223 que limita el calcio y selectivamente tiene como objetivo los huesos, en especial las áreas de las metástasis óseas, al formar complejos con el mineral óseo hidroxiapatita. La alta transferencia lineal de energía de los emisores alfa (80 keV/micrómerto) produce fracturas del ADN de doble cadena en células adyacentes, lo que resulta en un efecto antitumoral potente y localizado. El rango de la partícula alfa del radio 223 es menor a 100 micrómetros (menos de 10 diámetros celulares) lo que minimiza el daño en el tejido normal circundante.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Diarrea, náuseas, vómitos, trombocitopenia, neutropenia, leucopenia y pancitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y precauciones: Este producto no está indicado para mujeres y hombres menores de 18 años.

Interacciones

No hay estudios de compatibilidad, por lo que radio 223 no se debe mezclar con otros medicamentos. La quimioterapia concomitante podría tener efectos aditivos en la supresión de la médula ósea pero no se ha establecido la seguridad ni eficacia de la quimioterapia concomitante con radio 223.

CRIZOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5770.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Crizotinib 200 mg Envase con 60 cápsulas.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas con mutación del gen codificador de la proteína ALK.	Oral. Adultos. 250 mg 2 veces al día. Dependiendo de la respuesta y tolerabilidad, la dosis puede disminuirse a 200 mg 2 veces al día. De requerirse una mayor disminución administrar 250 mg una vez al día.
010.000.5771.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Crizotinib 250 mg Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

Crizotinib es una molécula pequeña, inhibidor selectivo del receptor tirosina-quinasa (RTK) ALK y sus variantes oncogénicas (es decir, eventos de fusión de ALK y mutaciones seleccionadas de ALK). Crizotinib inhibe también la actividad tirosina-quinasa del receptor del factor de crecimiento de los hepatocitos (HGFR, c-Met). Crizotinib demostró en ensayos bioquímicos una inhibición de la actividad quinasa de ALK y c-Met dependiente de la concentración, y en ensayos celulares inhibió la fosforilación y moduló fenotipos dependientes de quinasas. Crizotinib demostró una actividad inhibitoria del crecimiento, potente y selectiva, e indujo la apoptosis de líneas celulares tumorales que mostraban acontecimientos de fusión de ALK (tales como EML4-ALK y NPM-ALK) o que mostraban amplificación del locus génico *MET* o *ALK.* Crizotinib demostró eficacia antitumoral, incluida una marcada actividad citorreductora, en ratones portadores de heteroinjertos tumorales que expresaban proteínas de fusión ALK. La eficacia antitumoral de crizotinib fue dependiente de la dosis y mostró una correlación con la inhibición farmacodinámica de la fosforilación de proteínas de fusión ALK (tales como EML4-ALK y NPM-ALK) en tumores *in vivo*.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trastornos de la visión, náuseas, diarrea, vómitos, edema, estreñimiento y cansancio. aumento de la ALT, neutropenia, hepatotoxicidad con desenlace mortal, neumonitis de carácter grave, prolongación del intervalo QT.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad renal o hepática grave.

Precauciones: Se deben realizar pruebas de la función hepática, incluyendo ALT, AST y bilirrubina total, dos veces al mes durante los dos primeros meses de tratamiento, y posteriormente una vez al mes y cuando esté indicado clínicamente, con una repetición más frecuente de las determinaciones en caso de aumentos de grado 2, 3 ó 4. Debe interrumpirse el tratamiento con Crizotinib si se sospecha neumonitis. Se deben excluir otras causas de neumonitis, y se ha de suspender permanentemente el tratamiento con Crizotinib en aquellos pacientes diagnosticados de neumonitis relacionada con el tratamiento. Crizotinib debe administrarse con precaución en pacientes con antecedentes o predisposición a la prolongación del intervalo QTc, o que estén recibiendo medicamentos con un efecto conocido de prolongación del intervalo QT. Cuando se utilice Crizotinib en estos pacientes, deberá realizarse un control periódico mediante electrocardiograma y determinación de electrolitos.

Interacciones

Debe evitarse el uso concomitante de inhibidores potentes de CYP3A (ciertos inhibidores de la proteasa como atazanavir, indinavir, nelfinavir, ritonavir, saquinavir, y ciertos antimicóticos azólicos como itraconazol, ketoconazol y voriconazol, y ciertos macrólidos como claritromicina, telitromicina y troleandomicina). La toronja puede aumentar las concentraciones plasmáticas de crizotinib, por lo que debe evitarse.

Debe evitarse el uso concomitante de inductores potentes de CYP3A, entre los que se pueden citar carbamazepina, fenobarbital, fenitoína, rifabutina, rifampicina y hierba de San Juan.

La administración concomitante de crizotinib con sustratos del CYP3A con estrecho margen terapéutico, entre los que se pueden citar alfentanilo, cisaprida, ciclosporina, derivados ergóticos, fentanilo, pimozida, quinidina, sirolimus y tacrolimus, debe evitarse. Si la combinación fuera necesaria, se deberá realizar una monitorización estrecha.

CULTIVO BCG

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5466.00	SUSPENSIÓN Cada frasco con liofilizado contiene: *Mycobacterium bovis* (BCG) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ámpula.	Inmunoterapia auxiliar en carcinoma de células transicionales de vejiga primario o recurrente grado Ta ó T1.	Intravesical. Adultos: 120 mg reconstituido en 50 ml de solución salina estéril.

Generalidades

Cultivo de *Mycobacterium tuberculosis*, cepa Calmette-Guerin, atenuado que induce una reacción granulomatosa en el sitio de la administración.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Síntomas urinarios. Hipersensibilidad, choque, síndrome gripal y enfermedad del complejo inmune de adenitis regional. Trombocitopenia, eosinofillia, polineuritis, osteomielitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedades aguda, quemaduras, inmunodeficiencia.

Interacciones

Antineoplásicos, inmunosupresores y glucocorticoides pueden provocar una infección fatal.

DACARBAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg	Melanoma maligno. Sarcoma de tejidos blandos. Linfoma de Hodgkin.	Intravenosa. Adultos y niños: En la enfermedad de Hodgkin 150 mg/m^2 de superficie corporal /día por cinco días y repetir cada tres semanas. En el melanoma maligno 2 a 4.5 mg/kg de peso corporal ó 70 a 160 mg/m^2 de superficie corporal /día, por diez días, después repetir cada cuatro semanas según tolerancia.
010.000.3003.00	Envase con un frasco ámpula.		La dosis debe ajustarse a juicio del especialista.

Generalidades

Entrecruza las tiras de DNA celular e interfiere en la transcripción de RNA, causando un desequilibrio que conduce a muerte celular. Es inespecífica del ciclo celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito intenso que comienza una hora después de la administración y dura doce horas. Leucopenia y trombocitopenia, neurotoxicidad, fototoxicidad, aumento de enzimas hepáticas. Dolor muy intenso si se infiltra la solución. Alopecia y en ocasiones síndrome catarral.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infecciones, varicela y herpes zoster.

Precauciones: Utilizar con precaución en pacientes con función renal o hepática disminuida, o con alteraciones en la médula ósea.

Interacciones

Medicamentos inmunosupresores o mielosupresores favorecen sus efectos adversos.

DACTINOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg	Coriocarcinoma. Tumor de Wilms. Rabdomiosarcoma. Sarcoma de Kaposi. Sarcoma de Ewing's.	Infusión intravenosa. Adultos: 10 a 15 µg/kg de peso corporal/ día ó 400 a 600 mg/m2 de superficie corporal/ día, por cinco días, repetir cada tres a cuatro semanas de acuerdo a toxicidad. Niños: 0.015 mg/kg de peso corporal/ día, por 5 días. La dosis debe ajustarse a juicio del especialista.
010.000.4429.00	Envase con un frasco ámpula.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Interfiere por intercalación en la síntesis del RNA dependiente del DNA.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, leucopenia, trombocitopenia, pancitopenia, anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, estomatitis, eritema, hiperpigmentación de la piel, erupciones acneiformes, flebitis, alopecia reversible y hepatotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: en pacientes con función renal o hepática disminuida, o con alteraciones en la médula ósea.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DASATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Dasatinib 50 mg	Leucemia linfoblástica aguda, cromosoma Filadelfia positivo. Leucemia mieloide crónica con resistencia o intolerancia a la terapia previa.	Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas en una sola toma.
010.000.4323.00	Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Inhibe la actividad de la cinasa BCR-ABL y de las kinasas de la familia SRC junto con otras cinasas oncogénicas específicas incluyendo c-KIT, las cinasas del receptor ephrin (EPH) y el receptor del PDGF. Es un inhibidor potente, a concentraciones subnanomolares (0.6-0.8 nM), de la cinasa BCR-ABL. Se une no sólo a la conformación inactiva de la enzima BCR-ABL, sino también a la activa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Ascitis, edema pulmonar, derrame pericárdico con edema o sin edema superficial, diarrea, erupción cutánea, cefalea, hemorragias, fatiga, náuseas, disnea, dolor musculoesquelético, fiebre y neutropenia febril.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Pacientes con insuficiencia hepática moderada a grave, en quienes utilizan antiagregantes o anticoagulantes y prolongación del QTc.

Interacciones

Con Inhibidores o inductores potentes de CYP3A4. En enfermedad acidopéptica valorar el uso de antiácidos en lugar de los antagonistas-H_2 o los inhibidores de la bomba de protones.

DAUNORUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de daunorubicina.	Leucemia linfocítica aguda y granulocítica aguda.	Infusión intravenosa. Adultos: 30 a 60 mg/m2 de superficie corporal /día, por 3 días, repetir en 3 a 4 semanas. Niños mayores de 2 años: 25 mg/ m2 de superficie corporal /día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4228.00	Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Interfiere por intercalación en la síntesis del RNA dependiente del DNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, estomatitis, esofagitis, anorexia, diarrea, depresión de médula ósea, cardiomiopatía irreversible, arritmias, pericarditis, miocarditis, eritema, pigmentación ungueal, alopecia, fiebre, hepatotoxicidad, nefrotoxicidad, hiperuricemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En cardiopatía descompensada, médula ósea deprimida e insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Con medicamentos cardiotóxicos y mielosupresores aumentan los efectos adversos.

DEGARELIX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Degarelix 120 mg	Cáncer de próstata avanzado.	Subcutánea. Adultos: Dosis de inicio: 240 mg administrados en dos inyecciones de 120 mg cada una. Dosis de mantenimiento-administración mensual 80 mg.
010.000.5970.00	Envase con dos frascos ámpula con liofilizado y dos frascos ámpula con 6 ml de diluyente cada uno, 2 jeringas, 2 agujas para reconstitución y 2 agujas para inyección.		La primera dosis de mantenimiento debe ser administrada un mes después de la dosis de inicio.
010.000.5970.01	Envase con dos frascos ámpula con liofilizado, 2 jeringas prellenadas con 3 ml de diluyente, 2 adaptadores, 2 émbolos, y 2 agujas estériles.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Degarelix 80 mg		
010.000.5971.00	Envase con un frascos ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 6 ml de diluyente, 1 jeringa, 1 aguja para reconstitución y 1 aguja para inyección.		
010.000.5971.01	Envase con un frascos ámpula con liofilizado, una jeringa prellenada con 4.2 ml de diluyente, 1 adaptador de frasco ámpula, 1 émbolo, y una aguja estéril.		

Generalidades

Antagonista selectivo del receptor de GnRH, que se une competitiva y reversiblemente con los receptores de GnRH de la hipófisis, reduciendo rápidamente la liberación de las gonadotropionas y en consecuencia la concentración de testosterona a nivel de “castración médica” (T < 0.5 ng / ml.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Bochornos e incremento en el peso corporal (25% y 7%). Dolor, eritema e inflamación en el sitio de la inyección. No se requiere de antiandrógeno, debido a que no produce el efecto “llamarada o flare”.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con historia de trastornos psicóticos. En pacientes que desean concebir se deberá interrumpir el tratamiento, siempre y cuando exista una vigilancia muy estrecha sobre la concentración de APE y Testosterona séricas.

Interacciones

No se han llevado a cabo estudios de interacción producto farmacéutico-producto farmacéutico.

DENOSUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6013.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Denosumab 120 mg Envase con un frasco ámpula con 1.7 ml	Prevención de eventos relacionados con el esqueleto (fracturas patológicas, radioterapia de hueso, compresión medular o cirugía ósea) en pacientes con neoplasias malignas avanzadas con afectación ósea.	Subcutánea. Adultos: 120 mg cada 4 semanas en el muslo, abdomen o brazo.

Generalidades

Denosumab es un anticuerpo monoclonal humanizado (IgG2) que se dirige y se une con gran afinidad y especificidad al receptor RANKL impidiendo su activación; el cual, se encuentra en la superficie de los osteoclastos y sus precursores. El ligando RANK existe como una proteína transmembranal o soluble. El ligando RANK es esencial para la formación, función y supervivencia de los osteclastos, el único tipo de células responsable de la resorción ósea. El incremento en la actividad de los osteoclastos, estimulado por el ligando RANK, es un mediador clave en la destrucción del hueso en la enfermedad ósea en tumores metastásicos y en mieloma múltiple. La prevención de la interacción del ligando RANK con el receptor resulta en una reducción en el número y función de los osteoclastos, disminuyendo la resorción y la destrucción ósea inducida por el cáncer.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto urinario, infección del tracto respiratorio superior, ciática, cataratas, estreñimiento, molestia abdominal, erupción cutánea, eccema, dolor en las extremidades, dolor musculoesquelético.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Es importante que todos los pacientes reciban un aporte adecuado de calcio y vitamina D. Hipocalcemia, infecciones cutáneas, osteonecrosis mandibular, Fracturas atípicas de fémur, insuficiencia renal.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacción fármaco-fármaco con Denosumab.

DEXRAZOXANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Clorhidrato de dexrazoxano equivalente a 500 mg de dexrazoxano. Envase con un frasco ámpula.	Prevención de cardiotoxicidad inducidas por antraciclinas.	Intravenosa. Adultos y niños candidatos a recibir antraciclinas Dosis de acuerdo a la antraciclina empleada y a juicio del médico.
010.000.4444.00			

Generalidades

Profármaco análogo al EDTA que mediante su acción quelante impide la formación de complejos Fe^{++}-antraciclinas (antineoplásicos) previniendo los efectos cardiotóxicos de los fármacos antineoplásicos.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Leucopenia, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En mielosupresión, cardiopatía o hepatopatía.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DOCETAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel Envase con un frasco ámpula con 80 mg y frasco ámpula con 6 ml de diluyente.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de pulmón de células pequeñas. Cáncer de mama. Cáncer de ovario.	Infusión intravenosa. Adultos: 100 mg/m^2 de superficie corporal/día, cada 3 semanas.
010.000.5437.00			
010.000.5437.01	Envase con frasco ámpula con 80 mg con 4 ml.		
010.000.5437.02	Envase con frasco ámpula con 80 mg con 8 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel Envase con frasco ámpula con 20 mg y frasco ámpula con 1.5 ml de diluyente.		
010.000.5457.00			
010.000.5457.01	Envase con frasco ámpula con 20 mg con 1 ml.		
010.000.5457.02	Envase con frasco ámpula con 20 mg con 2 ml.		

Generalidades

Antineoplásico que promueve la unión de la tubulina dentro de los microtúbulos e inhibe su desunión, esto provoca disminución en la tubulina libre. Desbarata la red microtubular en las células, la cual es esencial para la mitosis y las funciones de interfase.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia, neutropenia, anemia, trombocitopenia, fiebre**,** reacciones de hipersensibilidad, retención de líquidos, estomatitis, parestesia, disestesia y alopecia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a taxoles.

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en neutropenia, hiperbilirrubinemia, fiebre, infecciones, trombocitopenia y estomatitis grave.

Interacciones

Aumentan sus efectos adversos con depresores de la médula ósea, radioterapia, inmunosupresores, inhibidores del sistema enzimático microsomal hepático y vacunas (virus muertos o vivos).

DOXORUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1764.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 10 mg Envase con un frasco ámpula.	Leucemia linfoblástica aguda. Leucemia mieloblástica aguda. Cáncer de mama. Cáncer de pulmón. Cáncer de estómago. Cáncer de ovario. Cáncer de vejiga. Cáncer de tiroides. Enfermedad de Hodgkin. Neuroblastomas. Llinfoma no Hodgkin.	Intravenosa. Adultos: 60 a 75 mg/m^2 de superficie corporal /dosis única, cada tres semanas. ó 30 mg/m^2 de superficie corporal /día, tres días, por cuatro ciclos semanarios. ó 20 mg/ m^2 de superficie corporal, una vez a la semana, por cuatro semanas. Dosis máxima: 550 mg/ m^2 de superficie corporal. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1765.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina 50 mg. Envase con un frasco ámpula.		
010.000.1766.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de doxorubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorubicina (2 mg/ml). Envase con un frasco ámpula con 10 ml (2 mg/ml).	Sarcoma de Kaposi asociado a SIDA, resistente a otro tratamiento. Cáncer de ovario. Cáncer de mama metastásico.	Intravenosa. Adultos: 20 mg/m^2 de superficie corporal cada 2 ó 3 semanas.

Generalidades

Interfiere por intercalación en la síntesis del RNA dependiente del DNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leocopenia, agranulocitosis, trombocitopenia, arritmias cardiacas, cardiomiopatía irreversible. Hiperuricemia, náusea, vómito, diarrea, estomatitis, esofagitis, alopecia. Hiperpigmentación en áreas radiadas y celulitis o esfacelo si el medicamento se extravasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En mielosupresión, cardiopatía o hepatopatía.

Interacciones

Con estreptocinasa ya que aumenta los valores en sangre. No mezclar con heparina.

ENZALUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.6097.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Enzalutamida 40 mg Envase con 120 cápsulas.	Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a la castración que han recibido tratamiento con Docetaxel. Pacientes con cáncer de próstata metastásico resistente a castración que son asintomáticos o levemente sintomáticos después de no tener éxito con la terapia de deprivación de andrógenos, y a quienes aún no se indica clínicamente la quimioterapia.	Oral. Adultos: 160 mg al día.

Generalidades

Inhibidor potente de la señalización de los receptores androgénicos que bloquea varios pasos en la vía de señalización del receptor androgénico. Inhibe de manera competitiva la unión de los andrógenos a los receptores androgénicos, inhibe la traslocación nuclear de los receptores activados e inhibe la asociación del recptor androgénico activado con el ADN, incluso en situación de sobrexpresión del receptor y de la células de cáncer de próstata resistentes a los antiandrógenos.

Riesgo en el Embarazo **No aplica**

Efectos adversos

Fatiga, sofoco y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En pacientes con antecedentes de convulsiones u otros factores de riesgo predisponentes que incluyen pero no se limitan a daño cerebral subyacente, accidentes cerebro vasculares, tumores cerebrales primarios o metástasis cerebrales o alcoholismo.

Usar con precaución con medicamentos de estrecho margen terapéutico que sean sustrato de las enzimas CYP3A4, CYP2C9, CYP2C19 y UGT1A1, y puede ser necesario ajustar la dosis para mantener las concentraciones plasmáticas terapéuticas.

Interacciones

Warfarina y coagulantes de tipo cumárico.

EPIRUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1773.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 10 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 5 ml de solución (10 mg/5 ml).	Leucemia linfoblástica aguda. Leucemia mieloblástica aguda. Linfoma de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Neuroblastoma. Sarcoma de tejidos blandos y hueso. Cáncer de mama. Cáncer de ovario. Cáncer de tiroides. Cáncer de vejiga.	Intravenosa. Adultos: Diluir en una solución de cloruro de sodio y administrar a razón de 90 a 110 mg/m^2 de superficie corporal en un período de 3 a 5 minutos cada tres semanas vigilando la recuperación de la médula ósea. La dosis acumulada no debe exceder de 700 mg/m^2 de superficie corporal. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.1774.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 50 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 25 ml de solución (50 mg/25 ml).		

Generalidades

Es un citotóxico derivado de la antraciclina con propiedades antineoplásicas y toxicidad semejantes a la doxorubicina. Se intercala con el DNA afecta sus funciones e inhibe la síntesis de ácidos nucleicos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, estomatitis, diarrea, conjuntivitis, depresión de la médula ósea. Miocardiopatía, arritmias, alopecia, necrosis tisular por extravasación, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia cardiaca o hepática.

Interacciones

Administrada con actinomicina D y/o radioterapia sus efectos se potencian. No es compatible químicamente con heparina. Con medicamentos cardiotóxicos aumentan los efectos adversos.

ERLOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico con mutación EFGR positiva en 1a., 2a., o 3a. línea.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico con mutación EFGR positiva en 1a., 2a., o 3a. línea.
010.000.5474.00	Envase con 30 comprimidos		
	Cada comprimido contiene: Clorhidrato de erlotinib equivalente a 100 mg de erlotinib.		
010.000.6292.00	Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

El erlotinib inhibe en forma intensa la fosforilación intracelular de HER1/EGFR, se expresa en la superficie de células normales y células cancerosas. En modelos preclínicos, la inhibición de la EGFR-fosfotirosina produce estasis y muerte celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, disnea, tos, diarrea, náusea, vómito, erupción, fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Interacciones

Puede interactuar con medicamentos inhibidores o inductores de las enzimas CYP3A4 y en menor grado con CYP1A2, y la isoforma pulmonar CYP1A1. También puede interactuar con medicamentos que sean metabolizados por dichas vías enzimáticas.

ESTRAMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato sódico de estramustina equivalente a 140 mg de fosfato de estramustina.	Tratamiento paliativo del carcinoma prostático metastásico.	Oral. Adultos: 600 mg/m^2 de superficie corporal/día, en tres tomas, una hora antes ó 2 horas después de los alimentos.
010.000.5443.00	Envase con 100 cápsulas.		

Generalidades

Es una combinación de 17 -beta estradiol y una mostaza nitrogenada, unidos por un enlace de carbamato. Suprime la liberación de andrógenos e inhibe la mitosis celular en metafase.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Retención de sodio y agua, anemia, leucopenia, trombocitopenia, trombosis, ginecomastía, disminución del interés sexual, diarrea, vómito, náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En alteraciones tromboembólicas activas, insuficiencia cardiaca, asma ronquial, epilepsia, deterioro de la función renal y hepática, varicela actual o reciente, herpes zoster, depresión de médula ósea.

Interacciones

Puede aumentar la vida media, efectos tóxicos y terapéuticos de la corticoides, acción sinérgica con medicamentos hepatotóxicos, disminuye la respuesta a vacunas con virus muertos, puede incrementar los efectos colaterales adversos de las vacunas con virus vivos.

ETOPÓSIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Etopósido 100 mg	Carcinoma de células pequeñas del pulmón. Leucemia granulocítica aguda, linfosarcoma. Enfermedad de Hodgkin. Carcinoma testicular.	Intravenosa. Adultos: 45 a 75 mg/m2 de superficie corporal/día, por 3 a 5 días, repetir cada tres a cinco semanas. ó 200 a 250 mg/ m2 de superficie corporal a la semana; ó 125 a 140 mg/m2 de superficie corporal /día, tres días a la semana cada cinco semanas. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.
010.000.4230.00	Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula de 5 ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Derivado semisintético de la podofilotoxina que detiene la mitosis celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Mielosupresión, leucopenia y trombocitopenia. Hipotensión durante la venoclisis, náusea y vómito, flebitis, cefalea y fiebre. Alopecia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No administrar intrapleural e intratecal.

Interacciones

Con warfarina se alarga el tiempo de protrombina. Con medicamentos mielosupresores aumentan efectos adversos.

EVEROLIMUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5651.00	Comprimido Cada comprimido contiene: Everolimus 5 mg Envase con 30 comprimidos.	Tratamiento de segunda línea para adultos con cáncer de células renales metastásico. Tratamiento del cáncer de mama avanzado en combinación con exemestano, en mujeres postmenopáusicas con receptores hormonales positivos y HER2 negativo que fallaron a inhibidores de la aromatasa no esteroideos.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas.
010.000.5652.00	Comprimido Cada comprimido contiene: Everolimus 10 mg Envase con 30 comprimidos.		
010.000.5656.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Everolimus 2.5 mg Envase con 30 comprimidos.	Tratamiento de astrocitomas subependimarios de células gigantes (SEGAS) en crecimiento serial asociados con esclerosis tuberosa (TS).	ORAL. Adultos y niños mayores de 3 años: Dosis inicial diaria de 2.5 mg a pacientes con ≤ 1.2 m^2 de superficie corporal. Dosis inicial diaria de 5 mg a pacientes con 1.3 m^2 a 2.1 m^2 de superficie corporal. Dosis inicial diaria de 7.5 mg a pacientes con ≥ 2.2 m^2 de superficie corporal. Dos semanas después de iniciar el tratamiento se deben determinar las concentraciones mínimas de everolimus en sangre. Es preciso ajustar la dosis para lograr concentraciones mínimas de entre 5 y 15 ng/ml. Adultos y niños: Las dosis deben ser ajustadas en cada caso y a juicio del médico especialista.

Generalidades

Es un inhibidor selectivo de mtor (la diana de rapamicina en los mamíferos) El cual es un potente regulador de crecimiento y proliferación de células tumorales, células endoteliales, fibroblastos y de células del músculo liso de la pared los vasos sanguíneos, reduce la glucólisis y angiogénesis de los tumores sólidos in vivo y de esta forma ofrece dos mecanismos independientes de inhibición del crecimiento tumoral: una actividad antineoplásica directa en las células y una inhibición del compartimiento estromal tumoral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estomatitis, exantema, fatiga, astenia, diarrea, anorexia, náusea, mucositis, vómito, tos, edema periférico, infecciones, sequedad cutánea, epistaxis, prurito, disnea, Hipertrigliceridemia, trombocitopenia, derrame pleural, hipercolesterolemia, hiperlipidemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, a otros derivados de la rapamicina.

Interacciones

El Everolimus es un sustrato del CYP3A4 y así mismo un sustrato inhibidor moderado de la bomba de expulsión de fármacos conocida como glucoproteína P. Por consiguiente, los fármacos que afectan al CYP3A4 o a la glucoproteína P, pueden alterar la absorción y la eliminación posterior de Everolimus.

Evitar con vacunas de microorganismos vivos.

Tomar medidas anticonceptivas y hasta 8 meses después del tratamiento.

La ciclosporina aumenta la biodisponibilidad del Everolimus.

EXEMESTANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg Envase con 15 grageas. Envase con 30 grageas. Envase con 90 grageas.	Cáncer de mama en la menopausia.	Oral. Adultos: 25 mg al día.
010.000.5418.00			
010.000.5418.01			
010.000.5418.02			

Generalidades

Inhibidor irreversible de la aromatasa esteroidea, útil en el tratamiento del cáncer de mama avanzado en mujeres en estado postmenopáusico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Letargo, somnolencia, astenia, mareo, náusea, insomnio, diaforesis, anorexia, edema periférico, estreñimiento y dispepsia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En premenopausia, embarazo, lactancia, insuficiencia hepática e insuficiencia renal.

Interacciones

Debe ser utilizado con precaución con fármacos que son metabolizados vía CYP3A4 y no debe ser administrado con medicamentos que contengan estrógenos.

FILGRASTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg	En pacientes con quimioterapia mielosupresiva. Neutropenia. Transplante de medula ósea.	Subcutánea, Infusión intravenosa. Adultos: 5 µg/kg de peso corporal una vez al día, por 2 semanas. Administrar 24 horas después de la quimioterapia citotóxica, no antes. Transplante: 10 µg/kg de peso corporal/día.
010.000.5432.00	Envase con 5 frascos ámpula o jeringas.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Factor estimulante de colonias de granulocitos que estimula la proliferación, diferenciación y actividad funcional de los neutrófilos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, anorexia, disnea, tos, mialgias, fatiga, debilidad generalizada, esplenomegalia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en insuficiencia renal, insuficiencia hepática y procesos malignos de tipo mieloide.

Interacciones

Los medicamentos mielosupresivos disminuyen su efecto terapéutico.

FINASTERIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4302.00	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas.	Hiperplasia benigna de próstata. Coadyuvante en carcinoma de próstata.	Oral. Adultos: 5 mg una vez al día.

Generalidades

Inhibidor de la 5-alfa reductasa, que impide la conversión de testosterona a dihidrotestosterona.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Disminuye la libido y el volumen de eyaculación. Impotencia. Ginecomastia. Reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FLUDARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5455.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg. Envase con 15 comprimidos. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada vial contiene fosfato de fludarabina 50 mg. Envase con 5 viales.	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no-Hodgkin.	Oral. Adultos: 40 mg/m2 de superficie corporal, cinco días consecutivos por ciclo. Cada 28 días. Máximo 6 ciclos. La dosis recomendada es de 25 mg/m2 de superficie corporal por vía intravenosa, una vez al día durante 5 días consecutivos

Generalidades

Antimetabolito específico de la fase S del ciclo celular. Inhibe la síntesis de ADN y de la ARN polimerasa, lo que causa disminución del crecimiento y de la síntesis proteica, que no son compatible con la vida celular por lo que ésta muere.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Neutropenia, trombocitopenia y anemia; síndrome de lisis tumoral, estomatitis, anorexia, náuseas, vómitos, diarrea, hemorragia gastrointestinal, edema, disnea, tos, erupciones cutáneas, trastornos visuales, agitación psicomotora, desorientación y debilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes con depresión de médula ósea, antecedente de neurotoxicidad a la quimioterapia, insuficiencia renal e infecciones graves.

Interacciones

Con medicamentos que producen mielosupresión y con radioterapia aumentan los efectos adversos. Con pentostatina (desoxicoformicina) incidencia alta de complicación pulmonar fatal. Su eficacia disminuye con dipiridamol y otros inhibidores de la captación de adenosina.

FLUOROURACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fluorouracilo 250 mg	Carcinoma de colon y recto. Carcinoma de ovario. Carcinoma de mama. Carcinoma de cabeza y cuello. Carcinoma gástrico y esofágilco. Carcinoma de vejiga. Carcinoma de hígado. Carcinoma de páncreas.	Infusión intravenosa. Adultos y niños: 7 a 12 mg/kg de peso corporal/día, por cuatro días, después de 3 días 7 a 10 mg/kg de peso corporal por 3 a 4 días por 2 semanas. ó 12 mg/kg de peso corporal por 5 días seguida un día después de 6 mg/kg de peso corporal, sólo 4 a 5 dosis, por un total de dos semanas. Dosis de mantenimiento 7 a 12 mg/kg de peso corporal, cada 7 a 10 días ó 300 a 500 mg/ m^2 de superficie corporal cada 4 a 5 días mensualmente. No debe de exceder de 800 mg/día o en pacientes muy enfermos de 400 mg/día. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.
010.000.3012.00	Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fluorouracilo 500 mg.		
010.000.6220.00	Envase con frasco ámpula y ampolleta con 10 mL de diluyente.		
010.000.6220.01	Envase con frasco ámpula y/o vial con 500 mg de liofilizado sin diluyente.		

Generalidades

Antimetabolito específico de la fase S del ciclo celular. Inhibe la síntesis de ADN, lo que causa un crecimiento desbalanceado que no es compatible con la vida celular por lo que ésta muere.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia, trombocitopenia, pancitopenia, estomatitis aftosa, náusea, vómito, diarrea, alopecia, hiperpigmentación, crisis anginosas, ataxia, nistagmus, dermatosis, alopecia, desorientación, debilidad, somnolencia, euforia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En desnutrición, depresión de médula ósea, cirugía reciente, insuficiencia renal e infección grave.

Interacciones

Con medicamentos que producen mielosupresión y con radioterapia aumentan efectos adversos.

FLUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Flutamida 250 mg	Tratamiento del carcinoma prostático metastásico etapa D2 en combinación con análogos de la hormona liberadora de hormona luteinizante como acetato de leuprolide.	Oral. Adultos: 250 mg por vía oral cada 8 horas. La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.
010.000.5426.00	Envase con 90 tabletas.		

Generalidades

Antagonista competitivo de los andrógenos que interfiere con la actividad de la testosterona y complementa la castración médica producida por leuprolide.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, náusea, vómitos, impotencia, pérdida de la libido. edema, hipertensión, ginecomastia, bochornos, somnolencia, confusión, elevación de enzimas hepáticas, hepatitis. eritema, fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con warfarina aumenta el efecto anticoagulante.

FOSAPREPITANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fosaprepitant de dimeglumina equivalente a 150 mg de fosaprepitant. Envase con un frasco ámpula. Envase con 10 frascos ámpula.	Náusea y vómito asociados a la terapia oncológica moderada y altamente emetogénica.	Infusión intravenosa Adultos: 150 mg en el día 1 durante 20 a 30 minutos, iniciando 30 minutos antes de la quimioterapia.
010.000.6023.00 010.000.6023.01			

Generalidades

La dimeglumina de fosaprepitant es un profármaco soluble en agua de aprepitant. Un antagonista selectivo del receptor de NK1 en combinación con un antagonista del receptor 5HT3 y un corticosteroide para evitar náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia moderada y altamente emetogénica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipo, elevación de la alanina, aminotransferasa, dispepsia, estreñimiento, cefalea y disminución del apetito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Existen datos limitados en pacientes con insuficiencia hepática moderada y no existen datos en pacientes con insuficiencia hepática grave. Fosaprepitant se debe usar con precaución en estos pacientes.

Fosaprepitant se debe usar con precaución en pacientes que estén recibiendo de forma concomitante principios activos metabolizados principalmente a través del CYP3A4 y con un rango terapéutico estrecho, tales como ciclosporina, tacrolimus, sirolimus, everolimus, alfentanilo, diergotamina, ergotamina, fentanilo y quinidina. Además, se debe actuar con especial precaución cuando se administre de forma conjunta con irinotecan debido a que esta combinación puede provocar un aumento de la toxicidad.

Se debe tener especial precaución cuando se administre fosaprepitant de forma concomitante con principios activos que sean inhibidores de la actividad del CYP3A4 (por ejemplo, ketoconazol, itraconazol, voriconazol, posaconazol, claritromicina, telitromicina, nefazodona e inhibidores de la proteasa), puesto que la combinación se espera que provoque un aumento de las concentraciones plasmáticas de aprepitant.

Interacciones

Al tratarse de un inhibidor débil del CYP3A4, fosaprepitant 150 mg dosis única puede causar un aumento transitorio de las concentraciones plasmáticas de los principios activos administrados de forma conjunta que se metabolicen a través del CYP3A4. La exposición total de los sustratos del CYP3A4 puede elevarse hasta aproximadamente 2 veces los días 1 y 2 después de la administración conjunta con una dosis única de fosaprepitant 150 mg. Fosaprepitant no se debe usar de forma conjunta con pimozida, terfenadina, astemizol o cisaprida. Fosprepitant inhibe el CYP3A4, lo que puede producir un aumento de las concentraciones plasmáticas de estos principios activos, pudiendo provocar reacciones adversas graves o potencialmente mortales. Se deberá tener especial cuidado durante la administración concomitante de fosaprepitant y principios activos que son metabolizados principalmente a través del CYP3A4 y con un rango terapéutico estrecho, tales como ciclosporina, tacrolimus, sirolimus, everolimus, alfentanilo, diergotamina, ergotamina, fentanilo y quinidina

La dosis de dexametasona oral en los días 1 y 2 se debe reducir aproximadamente en un 50 % cuando se administra conjuntamente con fosaprepitant 150 mg el día 1 para alcanzar exposiciones de dexametasona similares a las obtenidas cuando se administra sin fosaprepitant 150 mg. Fosaprepitant 150 mg, administrado como una dosis única intravenosa el día 1, aumentó el AUC0-24 h de dexametasona, un sustrato del CYP3A4, un 100 % el día 1, un 86 % el día 2 y un 18 % el día 3, cuando se administró dexametasona de forma conjunta como una dosis única oral de 8 mg los días 1, 2 y 3.

Se debe evitar la administración concomitante de fosaprepitant con principios activos que inducen de forma importante la actividad del CYP3A4 (por ejemplo, rifampicina, fenitoína, carbamazepina, fenobarbital), ya que la combinación puede provocar descensos en las concentraciones plasmáticas de aprepitant que pueden conducir a una disminución de la eficacia. No se recomienda la administración concomitante de fosaprepitant con preparados a base de plantas que contienen hipérico (*Hypericum perforatum,* también conocido como Hierba de San Juan*)*. Rifampicina disminuyó la semivida terminal de aprepitant oral un 68 %.

FULVESTRANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5880.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Fulvestrant 250 mg Envase con 2 jeringas prellenadas, con 5 ml cada una.	Tratamiento del cáncer de mama localmente avanzado o metastásico en mujeres postmenopáusicas con receptores RE positivos y progresión a terapia endócrina previa. Tratamiento del cáncer de mama localmente avanzado o metastásico en mujeres postmenopáusicas que no han sido tratadas previamente con un tratamiento endócrino.	Intramuscular Adultos: 500 mg cada mes, con dos inyecciones de 5mL aplicadas en el glúteo. Con una dosis adicional de 500 mg administrada 2 semanas después de la dosis inicial. Administrar lentamente, 1-2 minutos por inyección.

Generalidades

Antiestrógeno regulador a la baja del receptor de estrógenos (RE) mediante la unión con alta afinidad a los receptores de estrógenos alfa, induciendo una pérdida rápida de las proteínas ER alfa de las células del cáncer de mama.

Riesgo en el Embarazo Debe evitarse el uso de fulvestrant en mujeres embarazadas o durante la lactancia.

Efectos adversos

Reacciones en el sitio de la inyección, astenia, elevación de las enzimas hepáticas, náusea, bochornos, dolor de cabeza, vómito, diarrea, anorexia, rash, infecciones del tracto urinario, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Fulvestrán se encuentra contraindicado en pacientes con hipersensibilidad conocida a la sustancia farmacológica o cualquiera de sus excipientes.
Precauciones: En pacientes con insuficiencia hepática ya que el aclaramiento se puede ver reducido en pacientes con depuración de creatinina <30mL/min; en pacientes con diatésis hemorrágica, trombocitopenia o anticuagulados.

Interacciones

La coadministración de darunavir y ritonavir y los medicamentos metabolizados principalmente por el CYP3A4 para la depuración, por aumentar la concentración plasmática, prolongando su efecto terapeútico y aumento las reacciones adversas. La co- administración de duranavir/ ritonavir y rifampicina, puede ocasionar una disminución significativa en las concentraciones plasmáticas de duranavir.

GEFITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5470.00	TABLETA Cada tableta contiene: Gefitinib 250 mg Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de primera línea para cáncer de pulmón de células no pequeñas en pacientes con mutaciones activadoras del gen tirosin kinasa del receptor del factor de crecimiento epidérmico.	Oral. Adultos: 250 mg cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor selectivo de la tirosin kinasa del receptor del factor de crecimiento epidérmico, que impide el crecimiento, metástasis y angiogénesis del tumor e incrementa la apoptosis de las células tumorales.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, eritema, prurito, piel seca y acné. Se presentan habitualmente en el primer mes del tratamiento y son reversibles.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Sus concentraciones disminuyen con rifampicina y aumentan con itraconazol. Su absorción disminuye con el uso concomitante de antiácidos.

GEMCITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina.	Cáncer de páncreas metastásico. Cáncer de pulmón de células no pequeñas.	Infusión intravenosa. Adultos: 1000 mg/m2 de superficie corporal, cada 7 días por 3 semanas.
010.000.5438.00	Envase con un frasco ámpula.		Niños: No se recomienda.
010.000.6294.00	Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de gemcitabina equivalente a 200 mg de gemcitabina. Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Antimetabolito análogo de la pirimidina que se transforma en dos metabolitos activos que al incorporarse como nucleótidos en la molécula inhiben la síntesis del DNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anemia, edema, hematuria, leucopenia, proteinuria, trombocitopenia, broncoespasmo, hipertensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes con mielosupresión y trastornos cardiovasculares.

Interacciones

Con medicamentos inmunosupresores como azatioprina, corticoesteroides, ciclofosfamida aumentan efectos adversos.

GLICOFOSFOPÉPTICAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Glicofosfopéptical 500 mg	Protector de la médula ósea en pacientes con quimioterapia.	Oral. Adultos: Dos cápsulas tres veces al día. Niños:
010.000.2193.00	Envase con 45 cápsulas.		Una cápsula tres veces al día.

Generalidades

El inmunoferón AM3 actúa a través del tejido linfoide y macrofágico asociado al intestino, activando y logrando modificar los mecanismos reguladores, que operando in vivo sinergizan o antagonizan para mantener la fisiología inmune y hematopoyética. La regulación de la respuesta inmune provocada se manifiesta frente a patógenos extra o intracelulares.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

No se han descrito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.
Precauciones: En hipercalcemia.

Interacciones

Inhibe la absorción de tetraciclina cuando se coadministra con este antibiótico.

GOSERELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3048.00	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base. Envase con implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación.	Cáncer de próstata. Cáncer de mama. Endometriosis. Fibromatosis uterina.	Implante subcutáneo. Adultos: Un implante subcutáneo cada 28 días en la pared abdominal superior.
010.000.3049.00	IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg de goserelina. Envase con una jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril.	Cáncer de próstata. Endometriosis. Miomatosis.	Subcutánea. Adultos: Un implante cada tres meses.

Generalidades

Inhibición de la secreción pituitaria de LH lo que produce descenso de concentraciones de testosterona en hombres y de estradiol en mujeres.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, edema, anemia, hipertensión, dolor torácico, bochornos y disminución de la potencia sexual, dolor óseo que cede con el tratamiento, insomnio, insuficiencia renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes resistentes al tratamiento con estrógenos, antiandrógenos o con orquiectomía.

Interacciones

Con antiandrógenos aumentan efectos adversos.

GRANISETRON

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4438.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de granisetrón equivalente a 20 mg de granisetrón. Envase con 30 ml y medida dosificadora.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Niños: 20 µg/kg de peso corporal (hasta 1 mg) cada 12 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.
010.000.4439.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de granisetrón equivalente a 1 mg de granisetrón. Envase con 2 grageas o tabletas.		Oral. Adultos: 1 mg cada12 horas o 2 mg cada 24 horas. Iniciar 1 hora antes de la quimioterapia.

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de granisetrón equivalente a 1 mg de granisetrón. Envase con 1 ml.		Infusión intravenosa. Adultos: 3 mg. por día. Niños mayores de 2 años: 10 µg/kg de peso corporal por día. Se administran en 20-50 ml de Solución de cloruro de sodio al 0.9 % o dextrosa al 5 % durante 5 minutos antes de la quimioterapia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4440.00			
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de granisetrón equivalente a 3 mg de granisetrón. Envase con 3 ml.		
010.000.4441.00			

Generalidades

Antagonista altamente selectivo de los receptores 5-hidroxitriptamina (5-HT3) de las terminales periféricas del nervio vago y en la zona desencadenante del vómito en el área postrema del SNC.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea y constipación nasal, rara vez reacciones de hipersensibilidad con exantema cutáneo y anafilaxia. Aumento leve de transaminasas hepáticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Aumenta su depuración plasmática con fenobarbital. No interacciona con la quimioterapia contra el cáncer ni con los medicamentos antiulcerosos, benzodiacepinas, ni con los neurolépticos.

HIDRALAZINA, VALPROATO DE MAGNESIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	Tableta de liberación prolongada Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Hidralazina 182 mg Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 700 mg	Asociado a la quimioterapia de primera línea para el cáncer cervicouterino metastásico, recurrente o persistente.	Oral. Adultos: Acetiladores rápidos: 182 mg de clorhidrato de hidralazina cada 24 horas y el número necesario de tabletas de valproato de magnesio repartidas en tres tomas (cada 8 horas) correspondiente a una dosis de 30 mg/Kg de peso corporal. La dosis de 30 mg/Kg de peso corporal podrá modificarse hacia arriba o hacia abajo con el objetivo de mantener niveles de valproato de magnesio en la sangre entre 50 y 120 µg/mL. Las tabletas deberán ingerirse simultáneamente.
010.000.5491.00	Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio.		
	Tableta de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Hidralazina 83 mg Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 700 mg		Oral. Adultos: Acetiladores lentos. 83 mg de clorhidrato de hidralazina cada 24 horas y el número necesario de tabletas de valproato de magnesio repartidas en tres tomas (cada 8 horas) correspondiente a una dosis de 30 mg/Kg de peso corporal. La dosis de 30 mg/Kg de peso corporal podrá modificarse hacia arriba o hacia abajo con el objetivo de mantener niveles de valproato de magnesio en la sangre entre 50 y 120 µg/mL. Las tabletas deberán ingerirse simultáneamente.
010.000.5492.00	Envase con 28 tabletas de liberación prolongada de clorhidrato de hidralazina y 84 tabletas de liberación prolongada de valproato de magnesio.		

Generalidades

La metilación del ADN y la desacetilación de histonas son los dos fenómenos epigenéticos responsables del silenciamiento transcripcional de genes supresores, de tal manera que el uso de terapia epigenética transcripcional con agentes desmetilantes e inhibidores de las desacetilasas de histonas como hidralazina y valproato de magnesio, son capaces de modular la expresión de genes en pacientes con cáncer cuyos tumores son resistentes al tratamiento, es decir, la terapia transcripcional puede cambiar el patrón de resistencia tumoral por lo que el uso de hidralazina y valproato de magnesio incrementan la eficacia de la quimioterapia y la radioterapia.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal, constipación, hiporexia, pérdida de peso, somnolencia, cefalea, temblor, mareo, discinesia, insomnio, disnea, edema, ataque isquémico transitorio, , trombosis venosa, trombocitopenia, leucopenia, neutropenia, anemia, hipoalbuminemia, dolor pélvico, dermatitis, infección, mucositis, astenia, alteraciones hepáticas y renales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con alteraciones hepáticas, hematológicas y en diabéticos. En caso de un diagnóstico positivo de pancreatitis, el valproato de magnesio debe ser descontinuado. En pacientes con depleción de volumen o que estén recibiendo otros agentes hipotensores. En pacientes con accidentes vasculares cerebrales. Pacientes con insuficiencia renal severa.

Interacciones

Con valproato de magnesio: ácido acetilsalicílico, amitriptilina, carbamazepina, clofibrato, clonazepam, clorpromacina, cimetidina, depresores del SNC, diazepam, eritromicina, etosuximida, fenobarbital, fenitoína, fluoxetina, lamotrigina, rifampicina, warfarina.

Con clorhidrato de hidralazina: clorhidrato de piridoxina, diuréticos tiazídicos, diazoxido.

HIDROXICARBAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4226.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg Envase con 100 cápsulas.	Leucemia granulocítica crónica. Policitemia vera.	Oral. Adultos: 60 a 80 mg/kg de peso corporal en una sola dosis cada tres días. Sostén: 20 a 40 mg/kg de peso corporal al día. durante 6 semanas.

Generalidades

Inhibe la reductasa de difosfato de ribonucleósido, bloqueando la síntesis de DNA, en la fase S.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia, trombocitopenia, anemia, megaloblastosis, depresión medular ósea, somnolencia, alucinaciones, anorexia, náusea, vómito, diarrea, estomatitis, hiperuricemia, exantema, prurito, elevación de creatinina y de nitrógeno en suero.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión medular severa, post-radioterapia y post-quimioterapia, infección en aparato respiratorio alto, hemorragia activa, fiebre no diagnosticada e insuficiencia renal.

Interacciones

Con medicamentos que producen mielosupresión aumentan los efectos adversos.

IBRUTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6042.00 010.000.6042.01	Cápsula Cada cápsula contiene: Ibrutinib: 140 mg Envase con 90 cápsulas. Envase con 120 cápsulas.	Tratamiento de pacientes adultos con linfoma de células del manto que han recibido al menos un tratamiento previo. El tratamiento deberá continuar hasta la pérdida de respuesta o intolerancia al medicamento. Tratamiento de pacientes con leucemia linfocítica crónica con deleción 17 p.	Oral. Adultos: Linfoma de células del manto: 560 mg cada 24 horas. Leucemia linfocítica crónica: 420 mg cada 24 horas.

Generalidades

Es una molécula pequeña, es un potente inhibidor de la tirosin kinasa de Bruton (BTK). Ibrutinib forma un enlace covalente estable con un residuo de cisteína (Cys-481) en el sitio de la BTK, mediante lo cual genera la inhibición sostenida de su actividad enzimática. La BTK es una molécula de señalización clave del complejo receptor de células B que cumple una función fundamental en la supervivencia de las células B malignas. Además Ibrutinib afecta tres procesos clave en las células B malignas, las cuáles son promoción de la apoptosis, inhibe la adhesión y modula la quimiotaxis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, fatiga, náusea, edema periférico, disnea, constipación, infección del tracto respiratorio superior, vómito, disminución del apetito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Eventos hemorrágicos menores, tales como confusión, epistaxis y petequia y eventos hemorrágicos mayores incluyendo sangrado gastrointestinal, hemorragia intracraneal, y hematuria. Infecciones que incluyen sepsis, infecciones bacterianas, virales o micóticas. Neutropenia, trombocitopenia y anemia. Fibrilación auricular y flutter auricular.

Interacciones

Fármacos que inhiben o inducen la CYP3A pueden aumentar o disminuir la exposición a Ibrutinib.

IDARUBICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4434.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de idarubicina 5 mg Envase con frasco ámpula con liofilizado o frasco ámpula con 5 ml (1 mg/ml).	Leucemia mieloblástica aguda.	Intravenosa lenta (10 a 15 minutos). Adultos: 15 mg/ m^2 de superficie corporal/ día por tres días, administrar con citarabina.
010.000.5441.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de idarubicina 25 mg Envase con una cápsula.	Tratamiento de leucemia aguda linfocítica. Tratamiento de leucemia aguda no linfocítica. Cáncer de mama.	Oral Adultos: 5 a 45 mg/m^2 de superficie corporal/ día. Puede administrarse un segundo tratamiento.
010.000.5442.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de idarubicina 10 mg Envase con una cápsula.		

Generalidades

Interfiere por intercalación en la síntesis del RNA dependiente del DNA.

Análogo de daunorubicina que tiene un efecto inhibitorio sobre la síntesis de ácido nucleico e interactúa con la enzima Topoisomerasa II.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, neuropatía periférica y convulsiones, fibrilación auricular, infarto al miocardio e insuficiencia cardiaca; náusea vómito, diarrea, enterocolitis; insuficiencia renal; mielosupresión; cambios en la función hepática y necrosis tisular; alopecia, fiebre e hiperglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, mielosupresión, cardiopatía o hepatopatía.

Precauciones: En insuficiencia renal y hepática, supresión de médula ósea o cardiopatía.

Interacciones

La estreptocinasa aumenta los valores en sangre. No mezclar con heparina por incompatibilidad química.

IFOSFAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo o liofilizado contiene: Ifosfamida 1 g	Cáncer testicular. Cáncer cervico-uterino. Cáncer de mama. Cáncer de ovario. Cáncer de pulmón. Linfoma de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Mieloma múltiple.	Intravenosa. Adultos: 1.2 g/m^2 de superficie corporal /día, por 5 días consecutivos. Repetir cada 3 semanas o después que el paciente se recupere de la toxicidad hematológica. La terapia debe administrarse siempre con MESNA.
010.000.4432.00	Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Entrecruza las tiras de DNA celular e interfiere en la transcripción de RNA. Es inespecífica del ciclo celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Disuria, hematuria, cilindruria y cistitis. Mielosupresión, somnolencia, confusión y psicosis depresiva. Náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia renal.

Interacciones

Con mesna se disminuye el riesgo de irritación en vías urinarias. Incrementa la mielosupresión con otros fármacos oncológicos.

IMATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4225.00	COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg Envase con 60 comprimidos recubiertos.	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica). Tumores del estroma gastrointestinal irresecables o metastásicos.	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica. Dosis inicial: 400-600 mg/día. Fase acelerada y crisis blástica de la leucemia mieloide crónica. Dosis inicial: 600 mg/día. Niños: 260-340 mg/m^2 de superficie corporal por día
010.000.4227.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib. Envase con 30 comprimidos.	Leucemia mieloide crónica (crisis blástica, fase acelerada o fase crónica). Tumores del estroma gastrointestinal (TEGI) irresecables o metastásicos.	Oral Adultos: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 400 mg cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica, en fase acelerada y crisis blástica, 600 mg cada 24 horas. En TEGI, 400 mg cada 24 horas. Dosis máxima en respuesta insuficiente y ausencia de reacciones adversas, 800 mg cada 24 horas. Niños mayores de 3 años: Leucemia mieloide crónica, en fase crónica, 260 mg/m2 de superficie corporal cada 24 horas. Leucemia mieloide crónica avanzada, 340 mg/m2 de superficie corporal cada 24 horas. Dosis máxima 600 mg cada 24 horas.

Generalidades

Antineoplásico. Derivado de la fenilaminopirimidina que inhibe selectivamente la tirosinocinasa BCR-ABL, enzima a la que se ha atribuido la leucemia mieloide crónica. Se absorbe bien, se transforma en el hígado por el CYP3A4 y se genera un metabolito con la misma actividad que el fármaco original. La mayoría se excreta con las heces y un 5 % con la orina. Vida media de 15 horas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Son frecuentes retención de líquidos, contracturas musculares, náusea, vómito y diarrea. Pueden presentarse hepatotoxicidad, neutropenia y trombocitopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia hepática y renal, mielosupresión, retención de líquidos y edema, infecciones virales y bacterianas.

Interacciones

Eritromicina, itraconazol, warfarina.

IPILIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6016.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ipilimumab 50 mg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (50 mg/10 ml).	Tratamiento de pacientes con melanoma avanzado no resecable o metastásico con falla a tratamiento previo con dacarbazina o temozolamida.	Intravenosa por infusión. Adultos: Dosis: 3 mg/kg de peso corporal, durante 90 minutos, cada tres semanas, por un total de cuatro dosis.

Generalidades

El antígeno 4 asociado al linfocito T citotóxico (CTLA-4) es un regulador clave de la actividad de los linfocitos T. Ipilimumab es un inhibidor del punto de control inmunológico CTLA-4, que bloquea las señales inhibitorias de las células-T inducidas a través de la vía CTLA-4 y aumenta el número de células-T efectoras que se movilizan para dirigir un ataque inmune dirigido a las células-T contra las células tumorales. El bloqueo CTLA-4 puede reducir también, las células-T con función reguladora que podrían contribuir a la respuesta inmune anti tumoral. Ipilimumab podría selectivamente disminuir las células-T reguladoras en la zona tumoral, permitiendo un aumento de la tasa intratumoral de células-T efectoras/células-T reguladoras que conducirían, por tanto, a la muerte de las células tumorales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Síntomas graves (dolor abdominal, diarrea grave o cambio significativo en el número de deposiciones, sangre en las heces, hemorragia gastrointestinal, perforación gastrointestinal). Elevaciones intensas de la aspartato aminotransferasa (AST), la alanina aminotransferasa (ALT) o de la bilirrubina total o síntomas de hepatotoxicidad. Erupción cutánea potencialmente mortal (incluyendo el síndrome de Stevens-Johnson o la necrolisis epidérmica tóxica) o prurito generalizado intenso que interfiere con las actividades de la vida diaria o requiere intervención médica. Neuropatía motora o sensitiva grave de nueva aparición o con empeoramiento. Reacciones adversas graves en las glándulas endocrinas, como hipofisitis y tiroiditis que no se controlan adecuadamente con tratamiento hormonal sustitutivo o tratamiento inmunosupresor a dosis altas. Nefritis, neumonitis, pancreatitis, miocarditis no infecciosa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Ipilimumab se asocia a reacciones adversas inflamatorias que se producen por aumento o exceso de la actividad inmunitaria (reacciones adversas relacionadas con el sistema inmunitario), probablemente relacionadas con su mecanismo de acción. Las reacciones adversas relacionadas con el sistema inmunitario, que pueden ser graves o potencialmente mortales, pueden implicar al sistema gastrointestinal, hígado, piel, sistema nervioso, sistema endocrino u otros órganos y sistemas. Aunque la mayoría de las reacciones adversas relacionadas con el sistema inmunitario se produjeron durante el período de inducción, se ha notificado también su aparición meses después de la última dosis de ipilimumab. A menos que una etiología alternativa haya sido identificada, la diarrea, el aumento de la frecuencia de las deposiciones, las heces sanguinolentas, las elevaciones de PFH, la erupción cutánea y la endocrinopatía deben considerarse inflamatorias y relacionadas con ipilimumab. El diagnóstico precoz y el manejo adecuado son esenciales para minimizar las complicaciones potencialmente mortales.

Corticoesteroides sistémicos a dosis altas con o sin tratamiento inmunosupresor adicional podrían ser necesarios para el manejo de las reacciones adversas graves relacionadas con el sistema inmunitario.

Interacciones

Ipilimumab es un anticuerpo monoclonal humano que no se metaboliza por las enzimas del citocromo P450 (CYP) u otras enzimas metabolizadoras de medicamentos. Se realizó un estudio de interacción de medicamentos con ipilimumab administrado sólo o en combinación con quimioterapia (dacarbazina o paclitaxel/carboplatino) para evaluar la interacción con las isoenzimas CYP (concretamente CYP1A2, CYP2E1, CYP2C8, y CYP3A4) en pacientes con melanoma avanzado naive a cualquier tratamiento. No se observaron interacciones farmacocinéticas relevantes entre ipilimumab y paclitaxel/carboplatin, dacarbazina o su metabolito, 5-aminoimidazol-4-carboxamida (AIC).

Se debe evitar el uso de corticoesteroides sistémicos en el nivel basal, antes de comenzar el tratamiento con ipilimumab, debido a su posible interferencia con la actividad farmacodinámica y la eficacia de ipilimumab.

Es conocido que el uso de anticoagulantes aumenta el riesgo de hemorragia gastrointestinal. Puesto que la hemorragia gastrointestinal es una reacción adversa de ipilimumab, los pacientes que requieran tratamiento anticoagulante concomitante deberían monitorizarse cuidadosamente.

IRINOTECAN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5444.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Clorhidrato de irinotecan ó clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	Cáncer de colon y recto metastásico.	Infusión intravenosa. Adultos: 125 mg/m^2 de superficie corporal/ día.

Generalidades

Evita la síntesis de las cadenas del DNA.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Neutropenia, leucopenia, trombocitopenia, diarrea, nausea, vómito, astenia, fiebre, alteraciones de la función hepática, alopecia, erupciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco e infecciones no controladas.

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes con tratamiento antiinfeccioso, o con leucopenia y trombocitopenia.

Interacciones

Con laxantes se favorece los efectos gastrointestinales. Con otros antineoplásicos aumenta la mielosupresión, con dexametasona puede incrementarse linfocitopenia e hiperglucemia y con diuréticos puede causar deshidratación.

LAPATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5421.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib. Envase con 70 tabletas.	Pacientes con cáncer de mama avanzado o metastásico. Co-administrar con capecitabina a pacientes cuyos tumores sobre-expresan la proteína ErbB2+ (HER2+) y que han recibido tratamiento previo incluyendo trastuzumab.	Oral. Adultos. 1250 mg cada 24 horas. Debe tomarse cuando menos una hora antes o una hora después de los alimentos.

Generalidades

Lapatinib, una 4-anilinoquinazolina, es un inhibidor de los dominios intracelulares tirosin kinasa de los receptores EGFR (ErbB1) y HER2 (ErbB2) (valores estimados de Ki^{app} de 3Nm y 13Nm, respectivamente) con una velocidad de eliminación lenta desde estos receptores (semivida mayor que o igual a 300 minutos). Lapatinib inhibe el crecimiento celular tumoral mediado por ErbB in vitro y en varios modelos animales.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, insomnio, cefalea, fracción de eyección del ventrículo izquierdo disminuida, diarrea, náusea, vómitos, dispepsia, estomatitis, estreñimiento, dolor abdominal, hiperbilirrubinemia, hepatotoxicidad, erupción, piel seca, eritrodisestesia palmar-plantar, alopecia, prurito, trastornos de las uñas incluyendo paroniquia, dolor en las extremidades, dolor de espalda, artralgia, fatiga, inflamación de la mucosa, astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con enfermedades: que afecten la función del ventrículo izquierdo, que provoquen una prolongación del intervalo QTc, con síntomas de toxicidad pulmonar, con insuficiencia hepática, con insuficiencia renal.

Interacciones

Con Inhibidores potentes de CYP3A4, como ritonavir, saquinavir, telitromicina, ketoconazol, itraconazol, voriconazol, posaconazol, nefazodona. Con inductores de CYP3A4, como rifampicina, rifabutina, carbamazepina, fenitoína o *Hypericum perforatum*. Lapatinib es un sustrato para las proteínas de transporte Pgp y BCRP. Los inhibidores (ketoconazol, itraconazol, quinidina, verapamil, ciclosporina, eritromicina) y los inductores (rifampicina, hierba de San Juan) de estas proteínas pueden alterar la exposición y7o distribución de lapatinib. Se debe evitar el tratamiento junto con sustancias que aumenten el pH gástrico, debido a que puede disminuir la solubilidad y absorción de lapatinib.

L-ASPARAGINASA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: L-Asparaginasa 10 000 UI	Leucemia linfocítica aguda.	Intramuscular e infusión intravenosa. Adultos: 50 a 200 UI/kg de peso corporal/día durante 28 días. Niños: 200 UI/kg de peso corporal/día durante 28 días. Como parte de régimen terapéutico (Intramuscular) 6,000 UI/m^2 de superficie corporal; los días 4, 7, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 del periodo de tratamiento, en combinación con vincristina y prednisona. En ambos casos, ajustar la dosis a la edad y condiciones del paciente.
010.000.4229.00 010.000.4229.01	Envase con 1 frasco ámpula. Envase con 5 frascos ámpula.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Fracciona la asparaginasa en ácido aspártico y amonio, acción que interfiere con la síntesis proteica y con la formación de ADN y ARN.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal, reacciones alérgicas severas, hepatotoxicidad, insuficiencia renal, leucopenia, infecciones agregadas, trombosis, hemorragia intracraneal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, varicela, herpes zoster, disfunción hepática o renal e infecciones sistémicas no controladas.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes alcohólicos y lactancia.

Interacciones

Con vincristina, prednisona, inmunodepresores y radiación aumenta su toxicidad. Interfiere con el efecto del metotrexato.

LENALIDOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 5 mg	Mieloma múltiple refractario. Síndrome mielodisplásico con deleción 5q de riesgo bajo/intermedio-1	Oral. Mieloma múltiple refractario 25 mg cada 24 horas, en los días 1 a 21 de ciclos repetidos de 28 días.
010.000.5616.00	Envase con 21 cápsulas.		
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 10 mg		Dexametasona 40 mg cada 24 horas, los días 1-4, 9-12 y 17-20 de cada ciclo de 28 días durante los primeros 4 ciclos de tratamiento, posteriormente 40 mg cada 24 horas los días 1-4 cada 28 días.
010.000.5617.00	Envase con 21 cápsulas.		

010.000.5618.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 15 mg Envase con 21 cápsulas.		Ajustar la dosis para toxicidades hematológicas durante el tratamiento, de acuerdo a guía anexa en el envase. Síndrome mielodisplásico con deleción 5q de riesgo bajo/intermedio-1 Dosis de inicio: 10 mg una vez al día los días 1-21 de los ciclos de repetición de tratamiento de 28 días.
010.000.5619.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Lenalidomida 25 mg Envase con 21 cápsulas.		

Generalidades

Lenalidomida posee propiedades inmunomoduladoras, antiangiogénicas y antineoplásicas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Alteraciones del sistema hematopoyético, alteraciones en piel y tejidos subcutáneos, alteraciones gastrointestinales, trombocitopenia y neutropenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo, mujeres con capacidad de gestación que no cumplan con métodos anticonceptivos de un programa para prevención del embarazo, lactación.

Precauciones: No se han llevado estudios formales en pacientes con insuficiencia renal. Este medicamento se excreta por los riñones, y el riesgo de reacciones adversas puede ser mayor en pacientes con los riñones dañados.

Interacciones

No interactúa por la vía del citocromo P450, no interactúa con Warfarina, cuando es necesario usar digoxina, hacer evaluaciones periódicas de los niveles séricos de la digoxina.

LENVATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6171.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Mesilato de lenvatinib equivalente a 4 mg de lenvatinib Envase con 30 cápsulas.	Tratamiento de pacientes con cáncer de tiroides localmente avanzado o metastásico progresivo diferenciado refractario a iodo radioactivo.	Oral. Adultos: La dosis diaria recomendada es de 24 mg (dos cápsulas de 10 mg y una cápsula de 4 mg), tomadas una vez día cada 24 horas La dosis diaria se debe modificar según se requiera de acuerdo al plan de manejo de dosis/toxicidad.
010.000.6172.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Mesilato de lenvatinib equivalente a 10 mg de lenvatinib Envase con 30 cápsulas.		

Generalidades

Lenvatinib es un inhibidor de la quinasa receptor de tirosina (RTK, por sus siglas en inglés) que inhibe selectivamente las actividades de quinasa de los receptores del factor de crecimiento del endotelio vascular (VEGF), VEGFR1 (FLT1), VEGFR2 (KDR) y VEGFR3 (FLT4), además de otros RTKs relacionados con las rutas pro-angiogénicas y oncogénicas, incluyendo los receptores de factor de crecimiento (FGF) FGFR1, 2, 3 y 4; así como el receptor del factor de crecimiento derivado de plaquetas (PDGF) PDGFRα; KIT; y RET.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Linfopenia, trombocitopenia, insuficiencia cardiaca, prolongación del intervalo QT, hipotiroidismo, dolor abdominal, incremento de amilasa, constipación, diarrea, boca seca, dispepsia, flatulencia, perforación gastrointestinal y fístula, incremento de lipasa, náusea, dolor oral, pancreatitis, estomatitis, vómito, astenia, edema periférico, fatiga, malestar general, colecistitis, hepatotoxicidad, infección de las vías urinarias, disminución de peso, disminución del apetito, deshidratación, hipercolesterolemia, hipocalcemia, hipocalemia, hipomagnesemia. artralgia, dolor de espalda, dolor músculo-esquelético, mialgia, dolor de las extremidades, mareo, disgeusia, dolor de cabeza, síndrome de leucoencefalopatía posterior reversible, insomnio, proteinuria, fallo renal, insuficiencia renal, tos, disfonía, embolia pulmonar, alopecia, hiperqueratosis, síndrome de eritrodisestesia palmar-plantar, enrojecimiento, eventos tromboembólicos arteriales, hemorragia, hipertensión, hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Hipertensión: Se ha reportado hipertensión en pacientes tratados con Lenvatinib. Proteinuria: Se ha reportado proteinuria en pacientes tratados con lenvatinib. Monitorear proteínas en orina de forma regular. Fallo e Insuficiencia Renal: Se han reportado eventos de insuficiencia renal (incluyendo fallo renal) en pacientes tratados con lenvatinib. Fallo Cardiaco: Se ha reportado fallo cardiaco y disminución de la fracción de eyección del ventrículo izquierdo en pacientes tratados con lenvatinib. Eventos hemorrágicos: Se han reportado eventos hemorrágicos serios en pacientes tratados con lenvatinib. Hipocalcemia: Se ha reportado hipocalcemia en pacientes tratados con lenvatinib. Monitorear los niveles sanguíneos de calcio periódicamente y reemplazar el calcio conforme sea necesario durante el tratamiento con lenvatinib.

Interacciones

Efecto sobre Citocromo P450 o Enzimas UGT: No se considera a lenvatinib como inductor fuerte o inhibidor de citocromo P450 o de las enzimas uridina 5 – difosfo-glucoronosil transferasa (UGT).

LETROZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5541.00	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg Envase con 30 grageas o tabletas.	Cáncer de mama avanzado con estado postmenopáusico.	Oral. Adultos: Una gragea cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor altamente selectivo de la aromatasa, enzima clave en la biosíntesis de estrógenos, sin modificar la biosíntesis de otras hormonas esteroideas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, náusea, edema maleolar, fatiga, alopecia, erupción eritematosa y maculopapular, vómito, dispepsia, aumento de peso, dolores osteomusculares, anorexia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, premenopáusia y en menores de edad.

Precauciones: Utilizar con precaución en insuficiencia renal e insuficiencia hepática graves.

Interacciones

Por ser inhibidor de isoenzímas, se debe administrar con precaución en pacientes que tomen medicamentos que se transformen en el hígado.

LEUPRORELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5431.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	Tratamiento paliativo de cáncer de próstata avanzado. Fibrosis uterina. Endometriosis. Pubertad precoz.	Intramuscular. Adultos: 3.75 mg una vez al mes.
010.000.3055.00 010.000.3055.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 7.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación. Envase con frasco ámpula con microesferas liofilizadas, un frasco ámpula con 2 ml de diluyente y jeringa de 3 ml.	Cáncer de próstata avanzado.	Subcutánea o intramuscular. Adultos: 7.5 mg por mes.
010.000.5434.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Acetato de leuprorelina 11.25 mg Envase con un frasco ámpula, ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.		Subcutánea. Adultos: 11.25 mg cada tres meses.
010.000.5450.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de leuprorelina 22.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml con sistema de liberación.		Subcutánea. Adultos: 22.5 mg cada tres meses.
010.000.5972.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de Leuprorelina 45 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.		Subcutánea. Adultos: 45 mg cada seis meses.

Generalidades

Agonista de la hormona liberadora de gonadotropina.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Bochornos, ardor en el sitio de aplicación, fatiga, atrofia testicular y ginecomastia.

Al igual que con cualquier análogo LHRH es posible un aumento transitorio con la concentración de testosterona sérica durante la primera semana de tratamiento. Por lo tanto, la exacerbación de signos y síntomas de la enfermedad durante las primeras semanas de tratamiento es de esperarse en pacientes con metástasis vertebrales y/u obstrucción urinaria o hematuria. Si estas condiciones se agravan pueden conducir a problemas neurológicos tales como: debilidad y parestesia de miembros inferiores o exacerbación de los síntomas urinarios.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pueden ocurrir cambios en la densidad mineral ósea durante cualquier estado hipoestrogénico. La pérdida de la densidad mineral ósea puede ser reversible después de suspender el acetato de leuprorelina.

Acetato de Leuprorelina no ha sido estudiado en mujeres ni en niños. Se conoce que la Leuprorelina puede causar daño fetal, por lo tanto, está contraindicado en el embarazo y lactancia.

Acetato de Leuprorelina 45 mg está contraindicado en pacientes pediátricos.

Interacciones

No se han realizado estudios farmacocinéticos sobre el riesgo de interacción con otros fármacos. Su comportamiento farmacológico particular y la baja unión a proteínas del plasma hacen no esperar interacciones negativas.

LEVAMISOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5502.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de levamisol equivalente a 50 mg de levamisol. Envase con 2 tabletas.	Adyuvante en la quimioterapia del carcinoma de colon.	Oral. Adultos: Dosis inicial: 50 mg cada 8 horas por tres días. Dosis sostén: 50 mg cada 8 horas por 2 semanas.

Generalidades

Inmunomodulador que estimula la formación de anticuerpos al estimular los linfocitos T y la proliferación de monocitos macrófagos neutrófilos. La indicación primordial es para tratar pacientes con adenocarcinoma del colon tratados quirúrgicamente y en estadio C como adyuvante del 5 Fluorouracilo. Tiene actividad antihelmíntica contra áscaris y oxiuros.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, diarrea, dermatitis, fatiga, artralgias, somnolencia, leucopenia, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, agranulocitosis, anemia, leucopenia, presencia de HLA B27 en artritis reumatoide.

Interacciones

Con alcohol produce efecto disulfiram y con warfarina aumenta el tiempo de protombina. Incrementa la concentración plasmática de fenitoína.

LIPEGFILGRASTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6120.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Lipegfilgrastim 6 mg Envase con 1 jeringa prellenada con 6 mg/0.6 ml (con tapa y sin tapa de seguridad).	Reducción de la duración de la neutropenia en pacientes adultos con tumores malignos tratados con quimioterapia citotóxica (con excepción de leucemia mieloide crónica y síndromes mielodisplásicos).	Subcutánea. Adultos: 6 mg por cada ciclo de quimioterapia. Administrar 24 horas después de la quimioterapia citotóxica.

Generalidades

Lipegfilgrastim es un conjugado covalente del filgrastim, G-CSF humano, el cual es una glicoproteína que regula la producción y la liberación de neutrófilos funcionales de la médula ósea. El lipegfilgrastim es una forma de duración sostenida del filgrastim debido a una reducción de la depuración renal. El lipegfilgrastim se une al receptor del G-CSF humano, al igual que el filgrastim y el pegfilgrastim.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolores musculo esqueléticos, trombocitopenia, hipopotasemia, dolor torácico, cefalea, eritema y erucción.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco. No usar en pacientes con leucemia mieloide crónica y síndromes mielodisplásicos.

Interacciones

No se ha evaluado en pacientes el uso concomitante de lipegfilgrastim con ningún medicamento quimioterápico.
Los datos in vitro indican que lipegfilgrastim tiene poco o ningún efecto o actividad sobre el CYP1A2, CYP2B6, CYP2C8, CYP2C9, CYP2C19, Y CYP3A5, por lo tanto, lipegfilgrastim no es probable que afecte el metabolismo mediante enzimas humanas del citocromo P450.

LOMUSTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada frasco con dos cápsulas contiene: Lomustina 10 mg Lomustina 40 mg Lomustina 100 mg	Cáncer de encéfalo. Enfermedad de Hodgkin.	Oral. Adultos y Niños: 130 mg/ m^2 de superficie corporal, como dosis única cada 6 semanas. Reducir la dosificación de acuerdo al grado de supresión de la médula ósea. No deberán repetirse las dosis hasta que los leucocitos sean más de 4,000/ mm^3, y las plaquetas más de 100,000/ mm^3.
010.000.4428.00	Envase con 3 frascos conteniendo 2 cápsulas de cada una de las cantidades.		

Generalidades

Entrecruza las tiras de DNA celular e interfiere en la transcripción de RNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia, trombocitopenia, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, leucopenia, trombocitopenia, insuficiencia renal, hepática o pulmonar.

Interacciones

Con medicamentos citotóxicos y con radioterapia aumentan sus efectos adversos.

MECLORETAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de mecloretamina 10 mg	Enfermedad de Hodking Linfosarcoma. Leucemia crónica. Carcinoma broncógeno.	Infusión intravenosa. Adultos: 0.2 mg/kg de peso corporal, por dos días consecutivos. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5447.00	Envase con 1 frasco ámpula.		

Generalidades

Mostaza nitrogenada con efecto alquilante, muy activa, se combina con radicales orgánicos de aminoácidos, con lo que se alteran los mecanismos fundamentales del crecimiento, la actividad mitótica, la diferenciación y las funciones celulares.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, depresión de médula ósea, leucopenia, trombocitopenia, alopecia, anorexia, tromboflebitis, erupción cutánea maculo-papulosa, amenorrea prolongada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con otros antineoplásicos aumentan sus efectos adversos.

MEGESTROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5430.00	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de megestrol 40 mg Envase con 100 tabletas.	Cáncer de mama. Cáncer de endometrio.	Oral. Adultos: Mamario: 40 mg, cada 6 horas. Endometrio: 20 a 80 mg cada 6 horas
010.000.5464.00	SUSPENSIÓN ORAL. Cada 100 ml contienen: Acetato de megestrol 4 g Envase con 240 ml (40mg/ml).	Síndrome de desgaste en VIH.	Oral. Adultos: 400 a 800 mg cada 24 horas.

Generalidades

Progestágeno que inhibe la pituitaria y produce regresión del carcinoma.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento de peso, retención de líquidos, hipertensión arterial, alteraciones menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco y a los progestágenos. Utilizar con precaución en pacientes con antecedentes de tromboembolismo y tromboflebitis, epilepsia, diabetes mellitus, enfermedad renal, cardiopatía o migraña.

Interacciones

Con anticonceptivos hormonales aumenta el riesgo de tromboebolismo. Interfiere en el efecto de bromocriptina.

MELFALÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1756.00	TABLETA Cada tableta contiene: Melfalán 2 mg Envase con 25 tabletas.	Mieloma múltiple. Carcinoma mamario. Seminoma testicular. Linfoma no Hodgkin. Cáncer de ovario avanzado no resecable.	Oral. Adultos: 150 µg/kg de peso corporal por siete días consecutivos, seguidos de un periodo de descanso de 3 semanas. Cuando la cuenta leucocitaria se eleva, dosis de mantenimiento de 100 a 150 µg/kg de peso corporal diarios por 2 a 3 semanas ó 250 µg/kg de peso corporal diarios por 4 días, seguidos de descanso de 2-4 semanas. Con cuenta leucocitaria 3000/mm^3 y plaquetas arriba de 75000/ mm^3 dar dosis mantenimiento de 2-4 mg/día. ó 250 µg/kg de peso corporal diarios ó 7 mg/m^2 de superficie corporal/ diarios por 5 días, cada 5 a 6 semanas.

Generalidades

Altera los mecanismos de crecimiento, la actividad mitótica, la diferenciación y la función celular; la muerte celular ocurre en interfase.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Depresión de la médula ósea, leucemia aguda no linfocítica, náusea, vómito, diarrea y estomatitis. Alopecia, neumonitis, fibrosis pulmonar y dermatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En daño renal y padecimientos hematológicos, o con radioterapia y quimioterapia previas.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores y con radiaciones aumentan los efectos adversos.

MERCAPTOPURINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Mercaptopurina 50 mg	Leucemia linfoblástica aguda. Leucemia mieloblástica aguda. Leucemia mieloblástica crónica.	Oral. Adultos: 80 a 100 mg/m^2 de superficie corporal/ día. En una sola dosis 2.5 a 5 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 70 mg/m^2 de superficie corporal /día.
010.000.1761.00 010.000.1761.01	Envase con 20 tabletas. Envase con 25 tabletas.		Dosis de sostén de 1.5 a 2.5 mg/kg de peso corporal/ día.

Generalidades

Inhibe la síntesis de nucleótidos de purina, bloquea la síntesis de RNA y DNA e impide la división celular en la fase S.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anemia, leucopenia, trombocitopenia, náusea, vómito, anorexia, diarrea, úlceras bucales, ictericia, necrosis hepática, hiperuricemia, eritema, hiperpigmentación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Valorar riesgo beneficio en mielosupresión, infección sistémica, disfunción hepática o renal e hiperuricemia.

Interacciones

Con radiación y medicamentos mielosupresores aumentan efectos adversos. Se inhibe el efecto anticoagulante de la warfarina. Con tiacidas y furosemide se incrementa el riesgo de hiperuricemia.

MESILATO DE ERIBULINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6082.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Mesilato de eribulina 1.130 mg Envase con frasco ámpula con 2 ml de solución.	Como tercera línea en el tratamiento del cáncer de mama localmente avanzado o metastásico posterior al tratamiento con al menos dos regímenes quimioterapéuticos incluyendo una antraciclina y un taxano.	Intravenosa Adultos: 1.4 mg/m^2 de superficie corporal, durante 2 a 5 minutos, los días 1 y 8 de cada ciclo de 21 días.

Generalidades

Eribulina inhibe la fase de crecimiento de los microtúbulos sin afectar a la fase de acortamiento y fija la tubulina a los agregados no productivos. Eribulina ejerce sus efectos a través de un mecanismo antimitótico basado en la tubulina que provoca un bloqueo del ciclo celular G2/M, la alteración de las células mitóticas y finalmente, la muerte de células apopticas después de un bloqueo mitótico prolongado.

Riesgo en el Embarazo E

Efectos adversos

Neutropenia, Leucopenia, Anemia, Neutropenia febril, Linfopenia, Trombocitopenia, Neuropatía Periférica, Dolor de cabeza, Disgeusia, Mareo, Ansiedad, Depresión, Insomnio, Aumento de lagrimeo, Astenia/Fatiga, Inflamación de la mucosa, Pirexia, Edema periférico, Dolor, Constipación, Diarrea, Nausea, Vomito, Estomatitis, Boca seca, Dispepsia, Dolor abdominal, Incremento de aspartato Aminotransferasa, Incremento de alanina aminotransferasa, Incremento gama glutamil transferasa, Hiperbilirrubinemia, Artralgia/Mialgia, dolor de espalda, dolor de huesos, Dolor de extremidades, Espasmo muscular, Debilidad muscular, Disminución de peso, Disminución del apetito, Hipocalemia, Hipomagnesemia, Deshidratación, Tos, Disnea, Alopecia, Erupción, Prurito, Sepsis, Neumonía, Infección de tracto superior, Infección de tracto urinario, Hipersensibilidad al medicamento, Hepatitis, Pancreatitis, Enfermedad pulmonar intersticial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: La mielosupresión depende de la dosis y se manifiesta principalmente como Neutropenia. Se presentó Neutropenia febril en pacientes tratados con mesilato de Eribulina. Se debe realizar un monitoreo del conteo sanguíneo completo antes de cada dosis en todos los pacientes que reciban mesilato de eribulina. Mesilato de Eribulina puede causar efectos secundarios como cansancio y mareos que pueden provocar una influencia leve a moderada sobre la capacidad para conducir o utilizar máquinas. Los pacientes deben ser advertidos de no conducir ni operar máquinas si se sienten cansados o mareados. Evitar mesilato de eribulina en pacientes con síndrome de QT largo congénito.

Interacciones

No se espera que haya interacciones medicamentosas con los inhibidores de CYP3A4, inductores de CYP3A4 o inhibidores de P-glicoproteina (P-gp). No hay efecto en la exposición a Eribulina (área bajo la curva AUC) y la concentración máxima (Cmax) cuando Eribulina fue administrada con o sin ketoconazol, un potente inhibidor de CYP3A4 o cuando es administrado con rifampicina un potente inductor de CYP34. Eribulina no inhibe a las enzimas CYP1A2, CYP2C9, CYP2C19, CYP2D6, CYP2E1 o CYP3A4 ni induce a las enzimas CYP1A2, CYP2C9, CYP2C19 o CYP3A4 a concentraciones clínicamente relevantes.

MESNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4433.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Mesna 400 mg Envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	Profilaxis de cistitis hemorrágica en pacientes que reciben ifosfamida o ciclofosfamida.	Intravenosa. Adultos: 240 mg/m^2 de superficie corporal, administrados junto con el antineoplásico. Las dosis se repiten 4 a 8 horas después de la administración del antineoplásico.

Generalidades

Previene la cistitis hemorrágica inducida por ifosfamida al reaccionar con los metabolitos tóxicos de este compuesto.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Disgeusia, diarrea, náusea, vómito, fatiga, hipotensión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y compuestos con grupos sulfhidrílicos.

Precauciones: En trombocitopenia.

Interacciones

Previene efectos adversos de ifosfamida.

METENOLONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.1710.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Enantato de metenolona 50 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	Catabolismo nitrogenado negativo. Anemia aplásica.	Intramuscular. Adultos: 50 a 100 mg cada dos a cuatro semanas.

Generalidades

Promueve el anabolismo proteico y revierte el proceso catabólico nitrogenado negativo. Estimula la secreción de eritropoyetina y la síntesis del hem.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Oligospermia, priapismo, ginecomastia, atrofia testicular y crecimiento de la próstata. En mujeres: virilización. En niños: interrupción del crecimiento y desarrollo sexual precoz. Acné, estomatitis, irritación local, hipercalcemia, ictericia colestática, insominio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, cáncer de próstata o de mama en el hombre.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en hipercalcemia, disfunción hepática, enfermedades cardiovasculares o renales, epilepsia, migraña y lactancia.

Interacciones

Aumenta el riesgo de edema con el uso de corticoesteroides, incrementa la acción de los anticoagulantes orales y disminuye la glucosa en sangre.

METOTREXATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1759.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg de metotrexato. Envase con 50 tabletas.	Leucemia linfocítica aguda. Coriocarcinoma. Cáncer de la mama. Carcinoma epidermoide de la cabeza y el cuello. Linfomas. Sarcoma osteogénico. Prevención de la infiltración leucémica de las meninges y del sistema nervioso central. Artritis reumatoide. Psoriasis.	Oral, Adultos y niños: Psoriasis 2.5 mg al día durante 5 días. Artritis reumatoide 7.5 a 15 mg una vez por semana por seis meses.
010.000.1760.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con un frasco ámpula.		Intramuscular, intravenosa o intratecal. Por vía intravenosa o intramuscular: 50 mg/m^2 de superficie corporal. Por vía intratecal: 5 a 10 mg/m^2. de superficie corporal. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.6213.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico Equivalente a 250 mg de metotrexato Envase con frasco ámpula		
010.000.1776.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato. Envase con un frasco ámpula.		
010.000.2194.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 1 g de metotrexato. Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Antimetabolito del ácido fólico en la fase S del ciclo celular. Inhibe la síntesis de DNA, RNA, timidilato y proteínas e interrumpe la replicación celular. Es moderado como inmunosupresor.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, ulceraciones, perforación gastrointestinal, estomatitis, depresión de la médula ósea, insuficiencia hepática y renal, fibrosis pulmonar, neurotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en desnutrición, infecciones graves, depresión de la médula ósea, inmunodeficiencia, nefropatía y alveolitis pulmonar.

Interacciones

La sobredosificación requiere de folinato de calcio intravenoso. Los salicilatos, sulfas, fenitoína, fenilbutazona y tetraciclinas aumentan su toxicidad. El ácido fólico disminuye su efecto.

MIDOSTAURINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6285.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene, midostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	En combinación con quimioterapia estándar de inducción y consolidación, seguida de monoterapia de mantenimiento, en pacientes adultos con leucemia mieloblástica aguda con mutaciones positivas en FLT3.	Oral Adultos Dos veces al día con un intervalo entre dosis de 12 horas. Las cápsulas se deben tomar con comida. La dosis recomendada de midostaurina es de 50 mg por vía oral dos veces al día. Se toma del día 8 al día 21 de los ciclos de quimioterapia de inducción y de consolidación, y después, en pacientes en respuesta completa, cada día en el tratamiento de mantenimiento en monoterapia hasta la recaída durante 12 ciclos de 28 días cada uno. En pacientes que reciban un trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH), se debe suspender la midostaurina 48 horas antes del inicio del tratamiento de acondicionamiento previo al TPH

Generalidades

Midostaurina es un inhibidor de cinasas de tirosina, como FLT3 y KIT. Inhibe la transducción de señales por parte del receptor FLT3, induce el cese del ciclo celular y promueve la apoptosis en células leucémicas que expresan los receptores mutados ITD o TKD o que sobreexpresen los receptores normales.

Riesgo en el Embarazo

No debe de administrase en el embarazo

Efectos adversos

Infección de vías respiratorias altas, sepsis neutropética, neutropenia febril, petequias, linfopenia, hipersensibilidad, hiperuricemia, insomnio, cefalea, síncope, temblor, edema palpebral, hipotensión, taquicardia, hipertensión, derrame pericárdico, epistaxis, dolor laríngeo, náuseas, vómitos, estomatitis, epigastralgia, hemorroides, dermatitis exfoliativa, hiperhidrosis, dolor de espalda, artralgia, pirexia, hiperglucemia, prolongación del tiempo activado de tromboplastina parcial.

Contraindicaciones y Precauciones

Neutropenia, infecciones, disfunción cardíaca, toxicidad pulmonar, toxicidad embriofetal y lactancia

Interacciones

La midostaurina es metabolizada extensamente en el hígado a través de la isoforma CYP3A4 que es inducida o inhibida por un cierto número de medicamentos concomitantes. Se deben vigilar aquellos fármacos que inhiban o induzcan a esta familia de citocromos.

MIFAMURTIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5650.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Mifamurtida 4 mg Envase con frasco ámpula con polvo.	Tratamiento del osteosarcoma de alto grado resecable no metastásico después de una resección quirúrgica macroscópicamente completa.	Intravenosa. Niños, adolescentes y adultos. 2 mg/m^2 de superficie corporal. Ciclo de 36 semanas, 2 por semana las primeras 12 semanas y una por semana las siguientes 24 semanas.

Generalidades

Mifamurtida (muramil tripéptido fosfatidil etanolamina, MTP-PE) derivado sintético del muramil dipéptido (MDP), con efectos inmunoestimulantes similares al MDP natural, con la ventaja adicional de una semivida más larga en el plasma. Ligando específico del NOD2, receptor que se encuentra fundamentalmente en monocitos, células dendríticas y macrófagos. MTP-PE es un activador potente de monocitos y macrófagos. La activación de estas células está asociada con la producción de citocinas, incluido el factor de necrosis tumoral (TNF-alfa), interleukina-1 (IL-1beta), IL-6, IL-8, y IL-12 y moléculas de adhesión, incluido el antígeno 1- (LFA-1) asociado a la función de los linfocitos y la molécula-1 (ICAM-1) de adhesión intercelular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, leucopenia, cefalea, mareo, anorexia, taquicardia, disnea, tos, vómito, diarrea, mialgia, artralgia, fiebre y astenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Niños < 2 años. Durante embarazo y lactancia

Precauciones: Antecedentes de: enfermedades autoinmunes, inflamatorias u otras enfermedades relacionadas con el colágeno; de trombosis venosa, vasculitis, trastornos cardiovasculares inestables, de asma, u otras enfermedades obstructivas crónicas.

Deberá ser prescrito y supervisado únicamente por médico especialista.

Interacciones

Uso simultaneo con ciclosporina u otros inhibidores de la calcineurina. Uso simultáneo con antiinflamatorios no esteroideos en altas dosis (AINES, inhibidores de la ciclooxigenasa).

MITOMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3022.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg Envase con un frasco ámpula.	Cáncer de estómago. Cáncer de páncreas. Cáncer de colon. Cáncer de pulmón. Cáncer de mama.	Intravenosa. Adultos: 2 mg/m^2 de superficie corporal, por vía endovenosa/ diarios por cinco días ó 10 a 20 mg/m^2 de superficie corporal como dosis única. Se suspenderá el tratamiento si la cuenta leucocitaria es menor de 3,000/mm^3 o si las plaquetas están por debajo de 75,000/mm^3.

Generalidades

Forma enlaces cruzados entre las hélices DNA lo que produce una inhibición de la síntesis del mismo. También inhibe la síntesis del RNA y de proteínas en menor cantidad.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia y trombocitopenia. Náusea, vómito, diarrea, estomatitis, dermatitis, fiebre y malestar, fibrosis y edema pulmonar, neumonía intersticial, síndrome urémico, insuficiencia renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pacientes con cuentas leucocitarias menores de 3,000/mm^3, plaquetas por debajo de 75,000/mm^3 o niveles séricos de creatinina por arriba de 1.7 mg/100 ml.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores aumentan los efectos adversos. El dextrán y la urocinasa potencian la acción citotóxica del fármaco.

MITOXANTRONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base.	Linfomas no Hodgkin. Leucemias granulocítica aguda. Cáncer de mama.	Infusión intravenosa. Adultos: 8 a 14 mg/ m2 de superficie corporal, cada 21 días. Niños: 8 mg/ m2 de superficie corporal /día, por 5 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4233.00	Envase con un frasco ámpula con 10 ml.		

Generalidades

Antiproliferativo en tejidos de crecimiento lento y rápido, estimula la formación de rupturas en los filamentos de DNA, acción mediada por la topoisomerasa II.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mielotoxicidad, arritmias, dolor precordial, taquicardia, alopecia, tos, disnea, ictericia, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática o renal, cardiomiopatía.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores y con radioterapia se incrementan efectos adversos.

MOLGRAMOSTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Molgramostim 400 µg	Terapia mielosupresora. Anemia aplásica. Neutropenia. Transplante de médula ósea.	Subcutánea o infusión intravenosa. Adultos: 1 a 3 µg/kg/día. La dosis máxima diaria no deberá exceder a 10 mg/kg día. La duración del tratamiento depende de la respuesta terapéutica.
010.000.5429.00	Envase con un frasco ámpula y una ampolleta con diluyente de un ml.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Es una proteína esencial que interviene en la regulación de la hematopoyesis y de la actividad funcional leucocitaria. Estimula colonias de granulocitos y macrófagos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Fiebre, dolor óseo, rash, disnea, náusea, dolor muscular, hipotensión y fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Antecedentes de púrpura trombocitopénica auto-inmune.

Interacciones

Con citotóxicos se puede presentar trombocitopenia.

NILOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de nilotinib equivalente a 200 mg de nilotinib.	Leucemia mieloide crónica positiva para cromosoma Filadelfia, con resistencia o intolerancia a tratamiento previo, incluyendo imatinib.	Oral. Adultos: 400 mg cada 12 horas. Se debe administrar por lo menos 2 horas antes de los alimentos y no se deben consumir alimentos una hora después de la dosis.
010.000.4322.00	Envase con 112 cápsulas.		
010.000.4322.01	Envase con 120 cápsulas.		

Generalidades

Inhibidor de la Bcr-Abl kinasa. Inhibe la proliferación de las líneas celulares leucémicas derivadas de pacientes con leucemia mieloide crónica positivas a cromosoma Filadelmia.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, alopecia, eritema y astenia, urticaria, prurito, náusea, cefalea, fatiga, estreñimiento, diarrea, dolor óseo generalizado, artralgias, espasmos musculares y edema periférico. Trombocitopenia, anemia y neutropenia. Derrame pleural, derrame pericárdico, hemorragia gastrointestinal y del sistema nervioso central. Neumonía, infecciones del tracto urinario, hipercalcemia, insomnio, ansiedad, alteración del gusto, alargamiento del QT y disminución de la agudeza visual.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida al nilotinib o a cualquiera de sus excipientes. Pacientes mielosuprimidos. Infecciones graves no controladas.

Precauciones: En pacientes que desarrollan mielosupresión durante el tratamiento, vigilancia hematológica quincenal o mensual y disminuir o suspender temporalmente el tratamiento. En pacientes que tienen o pueden desarrollar prolongación del QT. Corregir hipomagnesemia e hipokalemia antes de iniciar el tratamiento. Evitar jugo de toronja y otros alimentos que inhiben el CYP3A4. Intolerancia grave a la lactosa o galactosa. Pacientes con insuficiencia hepática.

Interacciones

Evitar uso concomitante con inhibidores potentes de CYP3A4 como ketoconazol, itraconazol, voriconazol, claritromicina o ritonavir, prolonga el intervalo QT.

NILUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Nilutamida 150 mg.	Cáncer de próstata.	Oral. Adultos: Inicio: 100 mg cada 8 horas.
010.000.5424.00	Envase con 30 comprimidos.		Mantenimiento: 50 mg cada 8 horas.

Generalidades

Es un antiandrógeno específico no esteroide, que no ejerce acción sobre otros receptores de esteroides y por lo tanto, está desprovisto de cualquier otra actividad hormonal o antihormonal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trastornos de adaptación a la oscuridad, neumonitis intersticial, aumento de las transaminasas, anemia aplásica, náusea y vómito, impotencia, reducción de la libido.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática grave, insuficiencia respiratoria grave.

Interacciones

Al actuar posiblemente sobre algunos mecanismos enzimáticos microsomales, puede reducir el metabolismo hepático de algunas sustancias como: antagonistas de la vitamina K , fenitoína, propanolol, clordiazepóxido, diazepan y teofilina.

NINTEDANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6067.01	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 120.4 mg equivalente a 100.0 mg de Nintedanib Envase con 120 cápsulas	En combinación con docetaxel para el tratamiento de los pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) localmente avanzado, metastásico o recurrente de histología tumoral adenocarcinoma tras la quimioterapia de primera línea.	Oral. Adultos: 2 cápsulas de 100 mg cada 12 horas, en los días 2 a 21 de un ciclo estándar de tratamiento de docetaxel de 21 días. Nintedanib no debe ser administrado el mismo día de la administración de la quimioterapia de docetaxel (=día 1). Tras la descontinuación de docetaxel, los pacientes pueden continuar el tratamiento de Nintedanib mientras se observe un beneficio clínico o bien hasta que se produzca una toxicidad inaceptable.

Generalidades

Nintedanib es un inhibidor de la tirosina quinasa, oral, el cual bloquea los receptores del factor de crecimiento derivado de plaquetas (PDGFR), de crecimiento de fibroblastos (FGFR) y del factor de crecimiento endotelial vascular (VEGFR) relacionados con la proliferación y la migración de fibroblastos pulmonares. Nintedanib redujo el declive de la CVF en pacientes con FPI, que es consistente con una reducción en la progresión de la enfermedad; así como una reducción en el riesgo de exacerbaciones asociadas a la FPI.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Diarrea, vómito, náusea, dolor abdominal, aumento de ALT, AST, ALKP, GGT, hiperbilirrubenia, hipertensión, pérdida de apetito, pérdida de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se esperan interacciones medicamentosas entre el nintedanib y los sustratos de CYP o los inductores de CYP, ya que no hay evidencia de efectos de inhibición ni de inducción de las enzimas del CYP en los estudios preclínicos.
Si se coadministran junto con nintedanib, los inhibidores potentes de la Glicoproteína P (P-gp) (p. ej., ketoconazol o eritromicina) pueden aumentar la exposición a nintedanib.

NIVOLUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6109.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Nivolumab 100 mg Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución (10 mg/ml).	Cáncer pulmonar de células no pequeñas tipo no escamoso metastásico con biomarcador PD-L1 positivo (≥10%) que muestra progresión durante o después de la quimioterapia basada en platino. Los pacientes con alteraciones genéticas tumorales EGFR o ALK deben haber experimentado progresión a la enfermedad con una terapia para estas alteraciones antes de recibir tratamiento. Cáncer pulmonar de células no pequeñas de histología escamosa metastásico que muestra progresión durante o después de la quimioterapia basada en platino.	Intravenosa. Adultos: 3 mg/kg de peso corporal administrados en infusión intravenosa durante 60 minutos cada dos semanas hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.
010.000.6110.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Nivolumab 40 mg Envase con un frasco ámpula con 4 ml de solución (10 mg/ml).		

		Tratamiento de pacientes con melanoma no resecable o metastásico en primera línea con o sin ipilimumab para melanoma no resecable o metastásico. Tratamiento de pacientes con Linfoma de Hodgkin Clásico que han recaído o progresado después de un trasplante autólogo de células progenitoras hematopoyéticas y que presentan falla posterior al uso de brentuximab vedotin post-trasplante. Cáncer de cabeza y cuello de tipo escamoso recurrente o metastásico con progresión de la enfermedad o después de la terapia basada en platino.	

Generalidades

La unión de los ligandos de PD-1, PD-L1 y PD-L2, con el receptor PD-1 que se encuentra en las células T, inhibe la proliferación de las células T y la producción de citocinas. El incremento de los ligandos de PD-1 ocurre en algunos tumores y la señalización por esta vía puede contribuir a la inhibición de la vigilancia inmunitaria tumoral de las células T activas. Nivolumab es un anticuerpo monoclonal humano tipo inmunoglobulina G4 (IgG4) que se une con el receptor PD-1 y bloquea su interacción con PD-L1 y PD-L2, lo que libera la inhibición de la respuesta inmunitaria mediada por la vía PD-1, incluida la respuesta inmunitaria antitumoral.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Neumonitis, colitis, hepatitis, nefritis, sarpullido, encefalitis y endocrinopatías mediadas inmunológicamente.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se ha realizado ningún estudio formal de interacción entre medicamentos con nivolumab.

OBINUTUZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6037.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Obinutuzumab 1 000 mg Envase con frasco ámpula con 40 ml (1000 mg/40 ml).	En combinación con Clorambucilo está indicado para el tratamiento de pacientes con leucemia linfocítica crónica (LLC) sin tratamiento previo	Intravenosa por infusión Adultos: 1000 mg los días 1, 8 y 15 del primer ciclo de tratamiento de 28 días, seguida de 1000 mg administrados el día 1 solamente en cada ciclo de tratamiento subsecuente (ciclos 2-6). En el día 1 se administran 100 mg a velocidad de 25 mg/h en 4 horas. Si el paciente lo tolera se podrá infundir el resto de la dosis este mismo día o bien el día 2 se administran 900 mg y puede incrementarse de 50 mg/h cada 30 minutos hasta una velocidad máxima de 400 mg/h. Los días 8, 15 y el día 1 de los ciclos subsecuentes, administrar 1000 mg a una velocidad de 100 mg/h y aumentarse en incrementos de 100 mg/h cada 30 minutos hasta una velocidad máxima de 400 mg/h.

Generalidades

Obinutuzumab es un anticuerpo monoclonal recombinante anti-CD20 humanizado tipo II del isotipo IgG1 modificado por glicoingeniería. Actúa específicamente sobre el bucle extracelular del antígeno transmembrana CD20 en la superficie de linfocitos pre-B y B maduros malignos y no malignos, pero no en células madre hematopoyéticas, células pro-B, células de plasma normales u otro tejido normal. La modificación por glicoingeniería de la parte Fc de obinutuzumab aumenta la afinidad por los receptores de FcγRIII en células efectoras inmunes, tales como células naturales killer (NK), macrófagos y monocitos, en comparación con los anticuerpos que no han sido modificados por glicoingeniería.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto urinario, nasofaringitis, herpes oral, rinitis, faringitis. Carcinoma de células escamosas de la piel. Neutropenia, trombocitopenia, anemia. Leucopenia. Síndrome de lisis tumoral, hiperuricemia. Fibrilación auricular. Hipertensión. Tos, diarrea, estreñimiento. Alopecia. Artralgia, dolor de espalda, dolor torácico musculoesquelético. Pirexia. Recuento disminuido de leucocitos, recuento disminuido de neutrófilos, aumento de peso. Reacciones relacionadas con la perfusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Los pacientes que se consideran en riesgo de Síndrome de Lisis Tumoral (por ejemplo, pacientes con una alta carga tumoral y/o un recuento de linfocitos circulantes elevado [>25 × 109/l] y/o insuficiencia renal [ClCr <70 mL/min]) deben recibir profilaxis. Todos los pacientes considerados de riesgo se deben monitorizar cuidadosamente durante los primeros días de tratamiento con especial atención en la función renal, el potasio, y los valores de ácido úrico.

Se han notificado casos de neutropenia grave y potencialmente mortal, incluida neutropenia febril, durante el tratamiento con Obinutuzumab. Los pacientes que presentan neutropenia se deben someter a un estricto seguimiento mediante análisis de laboratorio periódicos hasta su resolución. En caso de neutropenia grave o potencialmente mortal se debe considerar retrasar la dosis. Los pacientes con insuficiencia renal (ClCr < 50 ml/min) tienen un riesgo mayor de neutropenia.

Se han observado casos de trombocitopenia graves y potencialmente mortales, incluida trombocitopenia aguda (en las 24 horas posteriores a la perfusión), durante el tratamiento con Obinutuzumab. Los pacientes con insuficiencia renal (ClCr < 50 ml/min) tienen un riesgo mayor de trombocitopenia. Se debe realizar un seguimiento estricto de los pacientes para detectar casos de trombocitopenia, especialmente durante el primer ciclo. También se deben realizar análisis de laboratorio periódicos hasta que se resuelva el acontecimiento y se debe considerar retrasar las dosis en casos de trombocitopenia graves o potencialmente mortales.

En pacientes con enfermedad cardiaca subyacente, han ocurrido arritmias (como fibrilación auricular y taquiarritmia), angina de pecho, síndrome coronario agudo, infarto de miocardio e insuficiencia cardiaca durante el tratamiento con Obinutuzumab. Por lo tanto, los pacientes con antecedentes de enfermedad cardiaca se deben someter a un estricto seguimiento.

Obinutuzumab no se debe administrar en presencia de infecciones activas y se debe proceder con precaución al considerar el uso de Obinutuzumab en pacientes con antecedentes de infecciones recurrentes o crónicas.

En pacientes tratados con anticuerpos anti-CD20, incluido Obinutuzumab, puede ocurrir la reactivación del virus de la hepatitis B (VHB), que en algunos casos puede llevar a una hepatitis fulminante, insuficiencia hepática y muerte. En todos los pacientes se debe llevar a cabo la detección del virus de la Hepatitis B (VHB) antes de iniciar el tratamiento con Obinutuzumab.

Se han notificado casos de leucoencefalopatía multifocal progresiva (LMP) en pacientes tratados con Obinutuzumab. Se debe considerar el diagnóstico de LMP en cualquier paciente que presente una nueva aparición de manifestaciones neurológicas preexistentes o cambios en dichas manifestaciones.

No se ha estudiado la seguridad de la aplicación de vacunas de virus vivos o atenuados después del tratamiento con Obinutuzumab y no se recomienda la aplicación de vacunas de virus vivos durante el tratamiento y hasta la recuperación de las células B.

Interacciones

No se han realizado estudios de interacciones.

OLAPARIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6158.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Olaparib 50 mg Envase con cuatro frascos con 112 cápsulas cada uno.	Monoterapia para el tratamiento de mantenimiento de pacientes adultas con cáncer de ovario epitelial seroso de grado elevado, cáncer de trompas de Falopio o cáncer peritoneal primario, recurrentes con sensibilidad al platino que contengan mutación BRCA (germinal y/o somática), que respondan (respuesta completa o parcial) a la quimioterapia basada en platino.	Oral. Adultos: 400 mg dos veces al día. Los pacientes deben iniciar el tratamiento con olaparib a más tardar 8 semanas después de la terminación de su última administración del esquema que contiene platino.

Generalidades

Inhibidor activo del Poly (ADP-ribosa) polimerasa (PARP). Cuando olaparib está unido al sitio activo de la PARP asociada a ADN evita la disociación de PARP y lo atrapa en el ADN, bloqueando así la reparación de las células mutadas con BRCA 1y 2, por lo que se activa la muerte celular exclusivamente de las células malignas. En las células normales, la reparación de recombinación homóloga (HR), que requiere genes BRCA 1 y 2 funcionales, es eficaz en la reparación de estas rupturas de la cadena doble de ADN.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Las toxicidades gastrointestinales son frecuentes generalmente de grado (1 y 2). No se requiere profilaxis antiemética. La anemia, trombocitopenia, neutropenia y linfopenia son generalmente de bajo grado (1 y 2) sin embargo hay reportes de grado 3 y eventos mayores. Se recomiendan las pruebas basales, seguida de un control mensual los primeros 12 meses y periódicamente después de ese tiempo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Síndrome mielodisplásico, leucemia mieloide aguda, neumonitis. Astenia, fatiga y mareos y aquellos pacientes que experimentan estos síntomas deben tener precaución al conducir o utilizar máquinas.

Interacciones

No se recomienda para su uso en combinación con otros agentes antineoplásicos y requieren precaución si se coadministra con inmunosupresores o vacunas.

ONDANSETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2195.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón. Envase con 10 tabletas.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Adultos: Una tableta cada 8 horas, una a dos horas antes de la radioterapia. El tratamiento puede ser por cinco días. Niños mayores de cuatro años: Media tableta cada ocho horas durante cinco días.
010.000.5428.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón. Envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.		Intravenosa lenta o por infusión. Adultos: Una ampolleta, 15 minutos antes de la quimioterapia. Repetir a las 4 y 8 horas después de la primera dosis. Infusión intravenosa: 1 mg/hora hasta por 24 horas. Niños mayores de cuatro años: 5 mg/m^2 de superficie corporal, durante quince minutos inmediatamente antes de la quimioterapia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Antagonista selectivo de la serotonina a nivel de receptores tres que reduce la incidencia y severidad de la náusea y vómito inducidos por diversos fármacos citotóxicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, diarrea, estreñimiento y reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en lactancia.

Interacciones

Inductores o inhibidores del sistema enzimático microsomal hepático modifican su transformación.

OPRELVEKINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4436.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Oprelvekina 5 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con 1 ml de diluyente.	Prevención y tratamiento de la trombocitopenia inducida por quimioterapia.	Subcutánea. Adultos: 50 mg/kg de peso corporal por día, durante por lo menos 10 días después de la quimioterapia. Niños: 75-100 mg/kg de peso corporal.

Generalidades

Factor de crecimiento hematopoyético (interleucina-11) de 19 kD que induce la producción y maduración de megacariocitos y plaquetas. Las concentraciones pico ocurren a las 3.2 horas de la administración. Vida media de 7 horas. El pico del incremento de la cuenta plaquetaria se registra a las 2-3 semanas de tratamiento.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Papiledema. Arritmias auriculares, palpitaciones, edema periférico, diseña, náusea, anorexia, fatiga y aumento de peso pueden ser secundarias a la expansión del volumen plasmático. Formación de anticuerpos por administraciones repetidas. La sobredosis puede producir infarto cerebral.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y en menores de 12 años. No se recomienda su administración por más de 21 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

OSIMERTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6173.00	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de Osimertinib equivalente a 80 mg de osimertinib Envase con 30 tabletas.	Segunda línea de tratamiento de pacientes adultos con cáncer de pulmón no microcítico (CPNM) localmente avanzado o metastásico con mutación positiva del receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR) T790M, tras progresión a los inhibidores de tirosina cinasa (TKI) del EGFR.	Oral. Adultos: 80 mg una vez al día hasta progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.

Generalidades

Osimertinib inhibe de forma irreversible de los receptores del factor de crecimiento epidérmico que albergan la mutación T790M, lo que proporciona un beneficio clínico significativo en pacientes que presentan esa mutación y que han sido previamente tratados con TKIs.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Diarrea, estomatitis, erupción cutánea, piel seca, paroniquia, prurito, queratitis, enfermedad pulmonar intersticial, prolongación del intervalo QT.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se debe determinar el estado de la mutación T790M del EGFR. Se debe realizar una prueba validada utilizando ya sea ADN derivado del tumor a partir de una muestra de tejido o ADN circulante tumoral obtenido a partir de una muestra de plasma.

Interacciones

No administrar simultáneamente con la hierba de San Juan.

OXALIPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5458.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Oxaliplatino 50 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 10 ml.	Cáncer de colon y recto metastásico.	Infusión intravenosa. Adultos: 130 mg/m^2 de superficie corporal, en 250 a 500 ml durante 2 a 6 horas, cada 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5459.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Oxaliplatino 100 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 20 ml.		

Generalidades

Citotóxico antineoplásico perteneciente al grupo de los derivados del platino y cuyo mecanismo de acción es la formación de enlaces covalentes, dentro y entre las cadenas de la molécula de DNA.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Vómito, diarrea, neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los derivados del platino.

Interacciones

Con la administración concomitante con raltitrexed se incrementa la depuración del oxaliplatino y su vida media terminal disminuye.

PACLITAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Cáncer avanzado epitelial del ovario.	Infusión intravenosa.
010.000.5435.00	Cada frasco ámpula contiene: Paclitaxel 300 mg	Carcinoma mamario.	Adultos: 135 a 250 mg/m2 de superficie corporal, en 24 horas, cada tres semanas.
010.000.6295.00	Cada frasco ámpula contiene: Paclitaxel 30 mg. Envase con un frasco ámpula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 µm.		

Generalidades

A nivel celular estabiliza los microtúbulos y promueve la unión de los dímeros de tubulina, para evitar su despolimerización.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Anemia, trombocitopenia, leucopenia, hepatotoxicidad, bradicardia, hipotensión, disnea, náusea, vómito, alopecia y neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y medicamentos formulados con aceite de ricino polioxitilado.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en neutropenia.

Interacciones

Con cisplatino, etopósido, carboplatino y fluorouracilo incrementa la mielotoxicidad. Con ketoconazol disminuye su efecto.

PALBOCICLIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6142.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 75 mg Envase con 21 cápsulas.	Tratamiento del cáncer de mama metastásico con receptores hormonales positivos y HER2 negativo en combinación con Fulvestrant en mujeres post-menopáusicas con falla al tratamiento previo con inhibidores de aromatasa no esteroideos. Tratamiento de cáncer de mama avanzado/metastásico con receptores hormonales positivos y HER2 negativo en combinación con Letrozol como terapia endocrina inicial en mujeres postmenopáusicas.	Oral. Adultos: Una cápsula de 125 mg cada 24 horas, durante 3 semanas seguidas por 1 semana de descanso. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden disminuir a 100 mg o 75 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual. Cuando se administra concomitantemente con palbociclib, la dosis recomendada de fulvestrant es de 500 mg administrados por vía intramuscular en los días 1, 15, 29 y una vez al mes cada 28 días. Cuando se administra concomitantemente con palbociclib la dosis recomendada de letrozol es de 2.5 mg tomado por vía oral una vez al día continuamente durante el ciclo de 28 días.
010.000.6143.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg Envase con 21 cápsulas.		
010.000.6144.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 125 mg Envase con 21 cápsulas.		

Generalidades

Palbociclib es una molécula pequeña tomada oralmente y es un inhibidor altamente selectivo de las cinasas dependientes de ciclinas (CDK) 4 y 6. A través de la inhibición de CDK 4/6 palbociclib redujo la proliferación celular bloqueando el avance de la célula desde la fase G1 a la fase S del ciclo celular para disminuir la progresión tumoral en pacientes con cáncer HER2- con receptores hormonales positivos y HER2 negativo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Neutropenia, leucopenia, fatiga, anemia, infección del tracto respiratorio superior, náuseas, estomatitis, alopecia, diarrea, trombocitopenia, disminución del apetito, vómitos, astenia, neuropatía periférica, y epistaxis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: Monitoree el recuento completo de sangre antes del inicio de la terapia y al comienzo de cada ciclo, así como el día 14 de los dos primeros ciclos, y como se indica clínicamente para prevenir y manejar los casos de neutropenia. Vigilar los signos y síntomas y retener la dosificación según sea apropiado en caso de infecciones. Puede causar daño fetal. Aconsejar a los pacientes acerca del riesgo potencial para el feto y acerca de utilizar un método anticonceptivo eficaz.

Interacciones

Palbociclib es metabolizado primariamente por el CYP3A y la enzima sulfotransferasa (SULT) SULT2A1. Los inhibidores del CYP3A incrementan las concentraciones plasmáticas de palbociclib por lo que su uso concomitante debe evitarse. Los inductores del CYP3A reducen las concentraciones plasmáticas de palbociclib por lo que el uso concomitante de inductores fuertes del CYP3A con palbociclib debe evitarse.

PALONOSETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4437.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón. Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	Prevención de náuseas y vómitos agudo y tardío postquimioterapia y radioterapia.	Intravenosa. Adultos: 0.25 mg. Dosis única aplicada en bolo en un lapso de 30 segundos, 30 minutos antes del inicio de la quimioterapia.

Generalidades

Agente antiemético y antináusea antagonista selectivo del subtipo 3 del receptor de la serotonina (5HT3).

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea y estreñimiento, diarrea, mareo, fatiga, dolor abdominal, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Administrar con precaución en pacientes que presenten prolongación de los intervalos de conducción cardiaca, particularmente intervalo QTc.

Interacciones

El potencial de interacciones clínicamente significativas parece ser muy bajo. En estudios clínicos controlados se ha administrado con seguridad junto con agentes corticosteroides, analgésicos, antieméticos/antináusea, antiespasmódicos y anticolinérgicos. No inhibe la actividad antitumoral de agentes quimioterapéuticos.

PALONOSETRÓN / NETUPITANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6174.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Netupitant 300 mg Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.5 mg de palonosetrón. Envase con 1 cápsula.	Prevención de náuseas y vómitos agudos y tardíos asociados a cursos iniciales y repetidos de quimioterapia moderadamente y altamente emetogénica contra el cáncer.	Oral. Adultos: Administrar una cápsula aproximadamente una hora antes de comenzar cada ciclo de quimioterapia.

Generalidades

Netupitant actúa como un antagonista selectivo de los receptores de la sustancia P neurocinina 1 (NK1) humana. Por otro lado, palonosetrón es un antagonista de los receptores 5-HT3 con una fuerte afinidad de unión a este receptor y una afinidad escasa o nula a otros receptores.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, estreñimiento y fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: El medicamento puede causar estreñimiento, síndrome serotoninérgico, prolongacón del intervalo QT.

Interacciones

Netupitant puede aumentar significativamente la exposición a dexametasona de forma dependiente en la dosis y del tiempo. La exposición a docetaxel y etopósido aumento un 37% y un 21%, respectivamente, cuando se administraron junto con palonosetrón/netupitant. Se han notificado casos de síndrome serotoninérgico tras el uso concomitante de antagonistas de 5-HT3 y otros medicamentos serotoninérgicos (inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina e inhibidores de la recaptación de serotonina y noradrenalina, entre otros).

PANITUMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5653.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Panitumumab 100 mg Envase con frasco ámpula con 5 ml.	Tratamiento para pacientes con cáncer colorrectal metastásico, con KRAS no mutado (silvestre) en combinación con quimioterapia FOLFOX (Primera línea), FOLFIRI (Segunda línea) o como monoterapia posterior al fracaso a la quimioterapia estándar.	Intravenosa. Adultos: 6 mg/kg de peso corporal administrado por infusión intravenosa, una vez cada dos semanas.

Generalidades

Panitumumab es un anticuerpo monoclonal recombinante totalmente humano IgG2, que se une con gran afinidad y especificidad al EGFR humano. El EGFR es una glucoproteína transmembrana que pertenece a una subfamilia de receptores de las tirosinquinasas de tipo I, que incluye el EGFR (HER1/c-ErbB-1), HER2, HER3 y HER4. El EGFR potencia el crecimiento celular en tejidos epiteliales normales, incluidos la piel y los folículos pilosos, y se expresa en una variedad de células tumorales.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Paroniquia, erupción pustulosa, celulitis, foliculitis, infección localizada, anemia, leucopenia, Hipopotasemia, anorexia, hipomagnesemia, hipocalcemia, deshidratación, hiperglucemia, hipofosfatemia, insomnio, ansiedad, cefalea, mareo, conjuntivitis, blefaritis, crecimiento de las pestañas, lagrimeo aumentado, hiperemia ocular, xeroftalmía, prurito ocular, irritación del ojo, taquicardia, trombosis venosa profunda, hipotensión, hipertensión, rubor, disnea, tos, embolia pulmonar, epistaxis, diarrea, náuseas, vómitos, dolor abdominal, estomatitis, estreñimiento, hemorragia rectal, boca seca, dispepsia, estomatitis aftosa, queilitis, enfermedad por reflujo gastroesofágico, dermatitis acneiforme, erupción, eritema, prurito, piel seca, fisuras de la piel, acné, alopecia, síndrome de eritrodisestesia palmo-plantar, úlcera cutánea, costra, hipertricosis, onicoclasia, alteraciones de las uñas, dolor de espalda, dolor en las extremidades, Fatiga, pirexia, astenia, inflamación de la mucosa, edema periférico, molestias en el pecho, dolor, escalofríos, disminución de peso, disminución de magnesio en sangre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con neumonitis intersticial o fibrosis pulmonar. La combinación de Panitimumab con quimioterapia que contenga oxaliplatino está contraindicada en pacientes con CCRm con *KRAS* mutado o en los que el estado de *KRAS* en el CCRm se desconoce.

Precauciones: Las reacciones dermatológicas, un efecto farmacológico observado con los inhibidores del receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR), se presentan en casi todos los pacientes (aproximadamente el 90%) tratados con Panitumumab. Los pacientes con antecedentes o signos de neumonitis intersticial o fibrosis pulmonar fueron excluidos de los ensayos clínicos. Se han notificado casos de enfermedad pulmonar intersticial (EPI), con desenlace mortal y no mortal. En algunos pacientes se han observado descensos progresivos en los niveles de magnesio sérico conduciendo a hipomagnesemia grave (grado 4). Los pacientes deben ser monitorizados periódicamente para detectar la aparición de hipomagnesemia e hipocalcemia asociada antes de iniciar el tratamiento con Panitumumab. Se ha observado insuficiencia renal aguda en pacientes que desarrollan diarrea grave y deshidratación. Se debe instruir a los pacientes que experimenten diarrea grave para que consulten un profesional sanitario con urgencia.

Interacciones

Panitumumab no debe administrarse en combinación con quimioterapia que contenga IFL o con combinaciones de bevacizumab y quimioterapia. Se ha observado una elevada incidencia de diarrea grave cuando se administró panitumumab en combinación con IFL y un aumento de la toxicidad y del número de muertes cuando se combinó panitumumab con bevacizumab y quimioterapia.

La combinación de Panitumumab con quimioterapia que contenga oxaliplatino está contraindicada en pacientes con CCRm con *KRAS* mutado o en los que el estado de *KRAS* en CCRm sea desconocido. Se observó una disminución en la supervivencia libre de progresión y en la supervivencia global en un ensayo clínico en pacientes con tumores con *KRAS* mutado que recibieron panitumumab y FOLFOX.

PAZOPANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5654.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib. Envase con 30 tabletas.	Pacientes con carcinoma de células renales avanzado o metastásico en primera línea	Oral. Adultos: 800 mg una vez al día. Debe tomarse sin alimentos (cuando menos una hora antes o dos después de una comida). Debe tomarse entera con agua y no debe partirse o machacarse.
010.000.5655.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 400 mg de Pazopanib. Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Pazopanib administrado por vía oral, es un potente inhibidor de tirosin kinasa (ITK) que inhibe múltiples Receptores del Factor de Crecimiento Endotelial Vascular (VEGFR)-1, -2 y -3, inhibe los receptores del factor de crecimiento derivado de plaquetas (PDGFR)-α y –β, e inhibe el receptor del factor de células madre (c-KIT), con valores CI50, de 10, 30, 47, 71, 84 y 74 nM, respectivamente.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Accidente isquémico transitorio, accidente cerebrovascular isquémico, isquemia de miocardio, infarto de miocardio e infarto cerebral, insuficiencia cardiaca, perforación gastrointestinal y fístula, prolongación del intervalo QT y hemorragia pulmonar, gastrointestinal y cerebral, acontecimientos tromboembólicos venosos, disfunción del ventrículo izquierdo y neumotórax. Entre los eventos mortales que posiblemente tuvieron relación con pazopanib se incluyeron la hemorrágia gastrointestinal, hemorragia pulmonar/hemoptisis, función hepática anormal, perforación intestinal y accidente cerebrovascular isquémico. Entre las reacciones adversas más comunes de cualquier grado se incluyeron: diarrea, cambios en el color del pelo, hipopigmentación de la piel, erupción cutánea exfoliativa, hipertensión, náusea, dolor de cabeza, fatiga, anorexia, vómitos, disgeusia, estomatitis, disminución de peso, dolor, elevaciones de alanina aminotransferasa y aspartato aminotransferasa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Efectos hepáticos, hipertensión, síndrome de encefalopatía posterior reversible (PRES)/ síndrome de leucoencelopatía posterior reversible (RPLS), disfunción cardiaca/fallo cardiaco, prolongación del intervalo QT y Torsade de Pointes, acontecimientos trombóticos arteriales, acontecimientos tromboembólicos venosos, microangiopatía trombótica, acontecimientos hemorrágicos, perforaciones gastrointestinales y fístula, hipotiroidismo, proteinuria, neumotórax, infecciones,

Interacciones

Inhibidores de CYP3A4, P-gp, BCRP, inductores de CYP3A4, P-gp, BCRP, uso concomitante de pazopanib y simvastatina, administración concomitante de pazopanib con esomeprazol disminuye la biodisponibilidad de pazopanib aproximadamente en un 40 % (AUC y Cmax),

PEGFILGRASTIM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5452.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 ml.	Factor estimulante de colonias de granulocitos.	Subcutánea. Adultos y mayores de 18 años: 6 mg por cada ciclo de quimioterapia aplicada 24 horas posterior a ésta.

Generalidades

Factor estimulante de colonias de granulocitos. Estimula la proliferación, diferenciación y actividad funcional de los granulocitos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor óseo, mialgias, artralgias, náuseas, vómitos, disnea, tos, reacciones de hipersensibilidad, esplenomegalia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.
Precauciones: En pacientes con leucemia aguda, debido a que no se ha investigado la eficacia y seguridad en estos pacientes.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PEMBROLIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6153.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Pembrolizumab 100 mg Envase con un frasco ámpula con 4 ml de solución (100 mg/4 ml).	Tratamiento de pacientes con carcinoma urotelial localmente avanzado o metastásico, que han recibido quimioterapia que contiene platino, con expresión PDL 1 ≥ 10% determinado por una prueba validada.	Intravenosa. Adultos: Dosis: 200 mg administrados como una infusión intravenosa durante 30 minutos cada 3 semanas hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.

Generalidades

Pembrolizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado IgG4 de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO). Pembrolizumab posee una alta afinidad frente a PD-1, PD-1 es un receptor de control inmunológico que limita la actividad de los linfocitos T en los tejidos periféricos. La vía PD-1 es un punto de control inmunológico que puede estar comprometido por las células tumorales para inhibir la vigilancia inmunológica de las células T activas. Pembrolizumab ejerce un doble bloqueo del ligando de la vía PD-1, incluyendo PD-L1 y PD-L2, en células presentadoras de antígeno o tumorales. Al inhibir al receptor PD-1 para unirse a sus ligandos, Pembrolizumab reactiva los linfocitos T citotóxicos específicos para tumor en el microambiente tumoral y reactiva la inmunidad antitumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Neumonitis, colitis, hepatitis, nefritis, hipofisitis, diabetes mellitus tipo 1, hipotiroidismo, hipertiroidismo y reacciones cutáneas graves inmunomediadas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En pacientes que recibieron Pembrolizumab ocurrieron reacciones adversas inmunomediadas. En estudios clínicos, la mayoría de las reacciones adversas inmunomediadas fueron reversibles y manejables con interrupción de Pembrolizumab, administración de corticoesteroides y/o cuidados de soporte. Pueden ocurrir de manera simultánea reacciones adversas inmunomediadas que afecten a más de un sistema corporal, como por ejemplo: Neumonitis inmunomediada, Colitis inmunomediada, Hepatitis inmunomediada, Nefritis inmunomediada, Endocrinopatías inmunomediadas. Reacciones relacionadas con la infusión: se han reportado hipersensibildad y anafilaxis.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones medicamentosas farmacocinéticas.

PEMETREXED

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5453.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Pemetrexed disódico heptahidratado o Pemetrexed disódico equivalente a 500 mg de pemetrexed. Envase con frasco ámpula.	Mesotelioma pleural maligno en combinación con Cis-platino. Cáncer pulmonar de células no pequeñas avanzado o metastásico con quimioterapia previa.	Intravenosa por infusión. Adultos: 500 mg/m^2 de superficie corporal administrada como una infusión intravenosa durante 10 minutos en el primer día de cada ciclo de 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Agente antineoplásico, antifolatos, que ejerce su acción mediante la interrupción de los procesos metabólicos dependientes del folato, esenciales para la replicación celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anemia, leucopenia, neutropenia, náusea, vómito, anorexia, estomatitis, faringitis, diarrea, constipación, fiebre, fatiga, transaminasemia, erupción y/o descamación cutánea, prurito, alopecia, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: embarazo, enfermedades mielosupresivas. Fiebre y neutropenia.

Interacciones

Aumentaría sus efectos adversos con depresores de la médula ósea. Cuando su uso se asocia a cisplatino los medicamentos anti-inflamatorios no esteroideos deben ser utilizados con precaución.

PERTUZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6024.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Pertuzumab 420 mg Envase con frasco ámpula con 14 ml.	Pacientes con cáncer de mama metastásico HER 2 positivo sin exposición previa a tratamiento anti-HER, o cuya enfermedad haya presentado recaída (con más de 6 meses de intervalo) después de la terapia adyuvante. Tratamiento neo-adyuvante de cáncer de mama indicado en combinación con Trastuzumab y docetaxel para pacientes con cáncer de mama HER2 positivo, localmente avanzado, inflamatorio o candidato a tratamiento quirúrgico.	Infusión intravenosa. Adultos: 840 mg administrados durante 60 minutos, seguida de 420 mg cada 3 semanas. En terapia combinada con trastuzumab más docetaxel. Tratamiento neo-adyuvante de cáncer de mama. Pertuzumab, Trastuzumab y docetaxel deben ser administrados como se indica arriba como parte de uno de los siguientes regímenes: • Por 3 ciclos después de terapia FEC. • Por 4 ciclos antes de la terapia FEC. • Por 6 ciclos con carboplatino (no se recomienda incremento de la dosis de docetaxel por arriba de 75 mg/m^2) Después de la cirugía, los pacientes deberán ser tratados con Trastuzumab adyuvante hasta completar 1 año de tratamiento.

Generalidades

Pertuzumab es un anticuerpo monoclonal humanizado recombinante dirigido específicamente contra el dominio de dimerización extracelular (subdominio II) de la proteína receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2), por lo que bloquea la heterodimerización dependiente de ligando de HER2 con otros miembros de la familia HER, como EGFR, HER3 y HER4. Como resultado, Pertuzumab inhibe la señalización intracelular iniciada por ligando a través de dos vías de señalización importantes, la proteincinasa activada por mitógenos (MAP) y la fosfoinositido 3-cinasa (PI3K). La inhibición de estas vías de señalización puede originar detención del crecimiento y apoptosis de las células, respectivamente. Además, Pertuzumab media en la citotoxicidad celular dependiente de anticuerpos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección de las vías respiratorias superiores Nasofaringitis. Neutropenia febril, Neutropenia, Leucopenia, Anemia. Hipersensibilidad/reacción anafiláctica, reacción a la perfusión/síndrome de liberación de citoquina. Disminución del apetito, Insomnio. Neuropatía periférica, Cefalea, Disgeusia, tos. Diarrea, Vómitos, Estomatitis, Náuseas, Estreñimiento, Dispepsia. Alopecia, Exantema, Alteraciones de las uñas. Mialgia, Artralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se han notificado descensos de la FEVI con fármacos que antagonizan la actividad HER2, incluido Pertuzumab. Las pacientes que hayan recibido previamente antraciclinas o radioterapia en la región torácica pueden tener un mayor riesgo de disminución de la FEVI.

Pertuzumab no se ha estudiado en pacientes con: un valor de FEVI antes del inicio del tratamiento $\leq$ 50 %; antecedentes de insuficiencia cardíaca congestiva (ICC); descensos de la FEVI a <50 % durante el tratamiento adyuvante previo con trastuzumab; o procesos que puedan alterar la función del ventrículo izquierdo como hipertensión no controlada, infarto de miocardio reciente, arritmia cardíaca grave que precise tratamiento o una exposición previa a antraciclinas acumulada > 360 mg/m^2 de doxorubicina o su equivalente.

Las pacientes tratadas con Pertuzumab, trastuzumab y docetaxel tienen mayor riesgo de neutropenia febril comparado con las pacientes tratadas con placebo, trastuzumab y docetaxel, especialmente durante los 3 primeros ciclos de tratamiento.

Interacciones

No se han observado interacciones farmacocinéticas entre pertuzumab y trastuzumab, o entre pertuzumab y docetaxel en un subestudio en 37 pacientes del ensayo pivotal aleatorizado CLEOPATRA en cáncer de mama metastásico.

PLERIXAFOR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5307.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Plerixafor 24 mg Envase con frasco ámpula con 24 mg/1.2 ml (20 mg/ml).	En combinación con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) para movilizar las células progenitoras hematopoyéticas a la sangre periférica para su recolección y subsiguiente trasplante autólogo en pacientes con linfoma no Hodgkin y mieloma múltiple.	Subcutánea. Adultos: 0.24mg/Kg de peso corporal/24 horas. Administrar en un plazo de 6 a 11 horas antes de iniciar la aféresis y siempre después de pretratamiento con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) de 4 días de duración. Repetir la dosis de plerixafor hasta por 4 días consecutivos. En función del aumento de exposición con el aumento del peso corporal, la dosis de plerixafor no debe superar los 40 mg/día. Sí la creatinina es $\leq$50 ml/min reducir la dosis en un tercio hasta 0.16 mg/Kg de peso corporal/24 horas.

Generalidades

Medicamento antagonista de CXCR4 que se usa con G-CSF para movilizar CMH a sangre periférica para su recolección y trasplante autólogo subsecuente en pacientes con linfoma no-Hodgkin y mieloma múltiple.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Insommio, dolor de cabeza, mareos, diarrea, náuseas, flatulencia, dolor abdominal, vómitos, distensión abdominal, sequedad bucal, molestias estomacales, constipación, dispepsia, hipoestesia oral, artralgia, hiperhidrosis, eritema en el lugar de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No utilizar en pacientes con leucemia. Se recomienda observación del incremento de leucocitos circulantes y disminución del número de plaquetas durante el uso de plerixafor. Posible ruptura del bazo, se recomienda evaluar a los pacientes que refieren dolor abdominal del lado superior izquierdo y/o dolor en el omóplato u hombro.

Interacciones

No hay estudios clínicos.

POMALIDOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6145.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pomalidomida 1 mg Envase con 21 cápsulas.	Pomalidomida en combinación con dexametasona está indicada para el tratamiento de mieloma múltiple en recaída y refractario en pacientes que han recibido lenalidomida y un inhibidor de proteosoma.	Oral. Adultos: 4 mg al día, en los días 1 a 21 de ciclos repetidos de 28 días (21/28) hasta progresión de la enfermedad. Dexametasona 40 mg al día, los días 1, 8, 15 y 22 de cada ciclo de tratamiento de 28 días. La dosis se continúa o modifica con base en los hallazgos clínicos y de laboratorio. Ajustar la dosis por toxicidades hematológicas durante el tratamiento.
010.000.6146.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pomalidomida 2 mg Envase con 21 cápsulas		
010.000.6147.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pomalidomida 3 mg Envase con 21 cápsulas.		
010.000.6148.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pomalidomida 4 mg Envase con 21 cápsulas.		

Generalidades

Pomalidomida es un agente inmunomodulador oral con actividad directa tumoricida antimieloma, actividades inmunomoduladoras e inhibe el soporte de células estromales para el crecimiento de células tumorales de mieloma múltiple. Específicamente pomalidomida inhibe la proliferación e induce apoptosis de células hematopoyéticas tumorales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Anemia, neutropenia, trombocitopenia, leucopenia, fatiga, fiebre, edema periférico, neumonía, estreñimiento, diarrea, náusea, dolor óseo, espasmos musculares, disnea, tos, apetito disminuido.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

No se anticipa que pomalidomida cause interacciones medicamentosas farmacocinéticas clínicamente relevantes debido a la inhibición o inducción de enzimas o inhibición de transportadores cuando se coadministra con sustratos de estas enzimas o transportadores. El potencial de interacciones medicamentosas, incluyendo el potencial impacto de pomalidomida sobre la exposición a anticonceptivos orales, no se ha evaluado clínicamente.

PONATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6302.00	TABLETAS Cada tableta contiene: Ponatinib 45 mg. Envase con 90 tabletas.	Leucemia mieloide crónica en fase crónica, fase acelerada o fase bifásica resistentes a dasatinib o nilotinib, con mutación T3I5I Leucemia linfoblástica aguda cromosoma Filadelfia positivo con resistencia a desatinib con mutación T3I5I.	Oral. La dosis inicial recomendada es de 45 mg uma vez al día.

Generalidades

Potente paninhibidor de BCR-ABL con elementos estructurales, como un triple enlace de carbono-carbono, que proporcionan una unión de gran afinidad a la BCR-ABL natural y a las formas mutantes de la quinasa ABL. Ponatinib inhibe la actividad de tirosina quinasa de ABL y ABL mutante T315I

Riesgo en el Embarazo

X (No se recomienda su administración durante el embarazo)

Efectos adversos

Infección de las vías respiratorias altas, neumonía, sepsis, foliculitis, celulitis; anemia, disminución del recuento de plaquetas, disminución del recuento de neutrófilos, pancitopenia, neutropenia febril, disminución del recuento de leucocitos, recuento disminuido de linfocitos; disminución del apetito, hipotiroidismo; deshidratación, retención de líquidos, hipocalcemia, hiperglucemia, hiperuricemia, hipofosfatemia, hipertrigliceridemia, hipopotasemia, disminución del peso, hiponatremia; insomnio; cefalea, mareo; accidente cerebrovascular, infarto cerebral, neuropatía periférica, letargo, migraña, hiperestesia, hipoestesia, parestesia, accidente isquémico transitorio; visión borrosa, sequedad ocular, edema periorbital, edema palpebral, conjuntivitis, alteración visual; insuficiencia cardíaca, infarto de miocardio, insuficiencia cardíaca congestiva, arteriopatía coronaria, angina de pecho, derrame pericárdico, fibrilación auricular, disminución de la fracción de eyección, síndrome coronario agudo, flutter auricular; HTA, arteriopatía oclusiva periférica, isquemia periférica, estenosis arterial periférica, claudicación intermitente, trombosis venosa profunda, rubefacción, sofocos; disnea, tos, embolia pulmonar, derrame pleural, epistaxis, disfonía, hipertensión pulmonar; dolor abdominal, diarrea, vómitos, estreñimiento, náuseas, aumento de la lipasa; pancreatitis, aumento de la amilasa en sangre, enfermedad por reflujo gastroesofágico, estomatitis, dispepsia, distensión abdominal, molestias abdominales, sequedad de boca, hemorragia gástrica, aumento de la alanina aminotransferasa, aumento de la aspartato aminotransferasa, aumento de la bilirrubina en sangre, aumento de la fosfatasa alcalina en sangre, aumento de la gamma-glutamiltransferasa; exantema, sequedad de la piel, exantema pruriginoso, exantema exfoliativo, eritema, alopecia, prurito, exfoliación de la piel, sudores nocturnos, hiperhidrosis, petequias, equimosis, dolor cutáneo, dermatitis exfoliativa, hiperqueratosis, hiperpigmentación de la piel; dolor óseo, artralgias, mialgias, dolor en una extremidad, dolor de espalda; espasmos musculares, dolor osteomuscular, dolor de cuello, dolor torácico osteomuscular; disfunción eréctil; cansancio, astenia, edema periférico, fiebre; dolor, escalofríos, enfermedad pseudogripal, dolor torácico no cardiaco, nódulo palpable, edema facial.

Contraindicaciones y Precauciones

Insuficiencia hepática grave, insufiencia renal con Clcr < 50 ml/min o nefropatía terminal; mielosupresión, oclusión arterial, más frecuentes con la edad y con antecedentes de isquemia, hipertensión, diabetes o hiperlipidemia. No utilizar con antecedentes de infarto de miocardio, revascularización previa o ictus, salvo si beneficio riesgo. Antecedentes de pancreatitis o alcoholismo.

Interacciones

Concentraciones plasmáticas aumentadas por: inhibidores potentes de la CYP3A, como claritromicina, indinavir, itraconazol, ketoconazol, nefazodona, nelfinavir, ritonavir, saquinavir, telitromicina, troleandomicina, voriconazol y jugo de toronja.

Concentraciones plasmáticas disminuidas por: inductores potentes de la CYP3A4, como carbamazepina, fenobarbital, fenitoína, rifabutina, rifampicina e hipérico.

Potencia el efecto terapéutico y toxicidad de: digoxina, dabigatran, colchicina, pravastatina, metotrexato, rosuvastatina, sulfasalazina.

PRALATREXATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6028.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Pralatrexato 20 mg Envase con un frasco ámpula con 1 ml.	Tratamiento de pacientes con linfoma de células T periféricas (LCTP) refractario o con reincidencia.	Intravenosa. Adultos: Dosis de inicio recomendada es de 30 mg/m^2 de superficie corporal administrada como una infusión intravenosa durante 3-5 minutos, una vez a la semana por 6 semanas, seguido de un periodo de descanso de 1 semana (ciclo de tratamiento de 7 semanas) hasta enfermedad progresiva o toxicidad inaceptable.

Generalidades

Pralatrexato es un antineoplásico análogo de folato que es un agente de permeación eficiente para los transportadores de folato reducido, incluyendo el trasportador de folato de reducido (RFC-1) y es un substrato eficiente para la poliglutamilación por la enzimafoliploglutamil sintetasa (FPGs), lo que resulta en internalización extensa y acumulación dentro de las células tumorales, con lo cual Pralatrexato interrumpe la síntesis de ADN, resultando en la muerte de la célula tumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Inflamación de mucosas, mielosupresión, síntomas gastrointestinales, fatiga, epistaxis, trombocitopenia, supresión de la médula ósea, reacciones dermatológicas, síndrome de lisis tumoral, sepsis, neutropenia febril, deshidratación y disnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Trombocitopenia, neutropenia y anemia. Inflamación de mucosas. Si es ≥ grado 2, debe ser observada, omitir la dosis o modificarla.

Interacciones

La coadministración de Probenecid puede causar disminución de la depuración de Pralatrexato. La coadministración de AINEs, penicilina, omeprazol o pantoprazol, puede resultar en la disminución de la depuración de parlatrexato. Se recomienda precaución con el uso conjunto de etopósido, tenipósido y metotrexato con Pralatrexato. Se sugiere precaución con el uso conjunto de trimetropim/sulfametoxasol debido al riesgo de aumento en la supresión de médula ósea.

PROCARBAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1771.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de procarbazina equivalente a 50 mg de procarbazina. Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	Enfermedad de Hodgkin.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg/kg de peso corporal/día, en dosis única o dividida durante la primera semana, seguidos de 4 a 6 mg/kg de peso corporal/día hasta que ocurra la respuesta o se presenten efectos tóxicos. Dosis de mantenimiento 1 a 2 mg/kg de peso corporal/día. Niños: 50 mg/día, durante la primera semana, después 100 mg/m^2 de superficie corporal, hasta que ocurra respuesta o se presenten efectos tóxicos. Dosis de mantenimiento 50 mg/día después de la recuperación de la médula ósea.

Generalidades

El mecanismo de acción exacto se desconoce. Inhibe la síntesis de DNA, RNA y de proteínas así como la fase S de la división celular.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, depresión de la médula ósea, exantema, confusión, nistagmus, depresión, neuropatía periférica, hemólisis, boca seca, disfagia, estomatitis, estreñimiento, diarrea, mialgia, artralgia, derrame pleural.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, pobre reserva de la médula ósea, daño hepático y renal.

Interacciones

Aumenta el efecto de los antidepresivos al inhibir la acción de la monoaminoxidasa, incrementa los efectos de barbitúricos, hipotensores, simpaticomiméticos y fenotiazinas.

RALTITREXED

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5425.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Raltitrexed 2 mg Envase con un frasco ámpula.	Tratamiento paliativo del cáncer de colon y recto avanzado.	Infusión intravenosa. Adultos: 3 mg/m^2 de superficie corporal, diluido en 50 a 100 ml de solución, se puede repetir la dosis cada 3 semanas en ausencia de toxicidad.

Generalidades

Es un análogo del folato correspondiendo a la familia de los anti-metabolitos y tiene una actividad inhibitoria potente contra la enzima timidalato sintetasa.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, elevación de las transaminasas, toxicidad de la médula ósea, mucosítis, palpitaciones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

REGORAFENIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6159.00 010.000.6159.01	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: Monohidrato de Regorafenib equivalente a40 mg de Regorafenib Envase con 28 comprimidos. Envase con tres frascos con 28 comprimidos cada uno.	Tratamiento de pacientes con carcinoma hepatocelular que han recibido tratamiento previo con una terapia sistémica.	Oral. Adultos: 160 mg una vez al día durante 3 semanas seguidas de 1 semana sin terapia para completar un ciclo de 4 semanas. En caso de modificación de dosis por eventos adversos la dosis más baja recomendada es de 80 mg.

Generalidades

Regorafenib es un inhibidor de múltiples cinasas intracelulares con efectos sobre la angiogénesis, oncogénesis, metástasis e inmunidad tumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Dolor, reacción cutánea de manos y pies, astenia/fatiga, diarrea, hipertensión e infección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se recomienda vigilar la función hepática estrechamente durante el tratamiento. Regorafenib ha sido relacionado con un aumento en eventos de infección y hemorrágicos. Otros eventos adversos graves reportados durante el tratamiento con regorafenib son perforación gastrointestinal, isquemia e infarto del miocardio, síndrome de leucoencefalopatía posterior reversible, hipertensión arterial, toxicidad dermatológica y alteraciones en estudios de laboratorio como alteraciones electrolíticas y aumento de transaminasas.

Interacciones

Los inhibidores de CYP3A4 pueden aumentar la exposición al regorafenib, mientras que los inductores de dicho citocromo reducen la exposición al regorafenib. La administración de regorafenib puede aumentar la exposición sistémica a los sustratos de UGT1A1 y UGT1A9. La administración de regorafenib puede aumentar las concentraciones otros sustratos de la proteína de resistencia al cáncer de mama (BCRP). Es posible que el uso de antibióticos que alteran la flora gastrointestinal pudiera disminuir la eficacia de regorafenib.

RIBOCICLIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6165.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib Envase con 63 comprimidos.	En combinación con un inhibidor de aromatasa, está indicado para el tratamiento endocrino inicial de mujeres pre/perimenopausicas o posmenopáusicas con cáncer de mama avanzado o metastásico con receptores hormonales (RH) positivos y receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2) negativo.	Oral. Adultos: 3 comprimidos de 200 mg cada 24 horas, en una sola toma, durante 21 días consecutivos, seguidos de 7 días sin tratamiento con los que se completa el ciclo de 28 días. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden disminuir a 400 mg o 200 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual.

Generalidades

Ribociclib es un inhibidor selectivo de las cinasas ciclinodependientes (CDK) 4 y 6. Estas cinasas se activan al unirse a las ciclinas D y desempeñan una función crucial en las vías de transducción de señales que conducen a la progresión del ciclo celular y la proliferación celular. Los complejos ciclina D-CDK4/6 regulan la progresión del ciclo celular a través de la fosforilación de la proteína asociada al retinoblastoma (pRb). Riboiciclib siempre debe administrarse en combinación con un inhibidor de aromatasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Neutropenia, leucopenia, cefalea, dolor de espalda, náuseas, fatiga, diarrea, vómitos estreñimiento, alopecia, erupción, pruebas de función hepática anormales, linfopenia, hipofosfatemia y prolongación de intervalo QT

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: antes de iniciar el tratamiento con Ribociclib debe realizarse un hemograma completo y pruebas de funcionales hepáticas, las cuales se repetirá cada 2 semanas durante los 2 primeros ciclos, al comienzo de cada uno de los 4 ciclos siguientes, y en lo sucesivo cuando exista indicación clínica. Antes de iniciar el tratamiento debe llevarse a cabo una evaluación electrocardiográfica. Solo se empezará a administrar Ribociclib si la paciente tiene un intervalo QTcF inferior a 450 ms. Se repetirá el electrocardiograma (ECG) en torno al día 14 del primer ciclo, al comienzo del segundo ciclo, y en lo sucesivo cuando exista indicación clínica

Interacciones

Ribociclib se metaboliza principalmente a través de la CYP3A y es un inhibidor cronodependiente de la CYP3A in vivo. Por consiguiente, los medicamentos que afectan la actividad de la isomorfa CYP3A pueden alterar la farmacocinética de Ribociclib. Debe evitarse el uso simultaneo de inhibidores o inductores potentes del CYP3A. Debe evitarse la administración simultánea de Ribociclib con medicamentos que pueden prolongar el intervalo QT

RITUXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5433.00 010.000.5433.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene Rituximab 100 mg Envase con 1 frasco ámpula con 10 ml. Envase con 2 frascos ámpula con 10 ml.	Linfoma no Hodgkin. Leucemia linfocítica crónica. Artritis Reumatoide. Granulomatosis con poliangitis (Wegener) (GPA) Poliangitis Microscópica (PAM).	Infusión intravenosa. Adultos: 375 mg/m^2 de superficie corporal/ día, cada 7 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5445.00 010.000.5445.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene Rituximab 500 mg Envase con un frasco ámpula con 50 ml. Envase con dos frascos ámpula con 50 ml cada uno.		

Generalidades

Anticuerpo monoclonal quimérico murino/humano que se une al antígeno transmembranal CD 2O en los linfocitos B provocando reacciones inmunológicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, fatiga, cefalea, prurito, exantema, broncoespasmo, angioedema, rinitis, hipotensión, rubor, arritmias cardiacas, exacerbación de angina de pecho o de insuficiencia cardíaca, trombocitopenia, neutropenia o anemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En cardiopatía isquémica o con mielosupresión.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores aumentan sus efectos adversos.

RUXOLITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6093.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	Tratamiento de la mielofibrosis primaria, mielofibrosis posterior a policitemia vera y mielofibrosis posterior a trombocitemia esencial en pacientes adultos con riesgo IPSS intermedio-2 y riesgo IPSS alto que no son candidatos a trasplante de células hematopoyéticas.	Oral. Adultos: Dosis inicial: Cuenta de plaquetas entre 100,000 y 200,000/mm^3, 15 mg dos veces al día. Cuenta de plaquetas > 200,000/mm^3, 20 mg dos veces al día. Si las plaquetas se encuentran entre 50,000 y 100,000/mm^3, la dosis inicial máxima es de 5 mg dos veces al día. La dosis máxima de ruxolitinib es de 25 mg dos veces al día.
010.000.6094.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.		
010.000.6095.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Ruxolitinib es un inhibidor selectivo de las cinasas de la familia Jano (JAK) JAK1 y JAK2. Dichas cinasas median la transducción de señales iniciada por varias citocinas y factores de crecimiento que son importantes para la hematopoyesis y la función inmunitaria en la médula ósea. La transducción de señales vía JAK implica la incorporación de STAT (transductores de señales y activadores de la transcripción) a los receptores de las citocinas y la activación y traslado posterior de los STAT al núcleo celular, donde modulan la expresión génica. Ruxolitinib inhibe la vía de transducción de señales JAK-STAT y la proliferación celular en modelos celulares, dependientes de citocinas, en las neoplasias malignas hematológicas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, anemia, trombocitopenia, neutropenia, equimosis, mareos, cefaleas, elevación de Alanina-aminotransferasa y de Aspartato-aminotransferasa y la hipercolesterolemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y precauciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Cuando ruxolitinib se administra con inhibidores potentes del CYP3A4 (como Ketoconazol) su dosis diaria total debe reducirse un 50%. Con inhibidores moderados o leves del CYP3A4 e inductores del CYP3A4, no se recomienda ajuste de dosis de ruxolitinib. Vigilancia de citopenias. En pacientes con disfunción renal grave o insuficiencia hepática la dosis debe reducirse un 50%.

SORAFENIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5480.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib. Envase con 112 comprimidos.	Cáncer renal. Carcinoma hepatocelular.	Oral. Adultos: 400 mg cada 12 horas.

Generalidades

Inhibidor de las cinasas de serina / treonina y cinasas de tirosina, de receptores de las células tumorales y de las células de los vasos tumorales, por lo que inhibe la angiogénesis y la proliferación tumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Exantema, diarrea, astenia y adinamia, fatiga, hipertensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a cualquiera de los componentes de la formulación del medicamento.

Interacciones

Con compuestos que se metabolizan y eliminan a través de la vía UGT1A1, como el irinotecán.

SUNITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5482.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib. Envase con 28 cápsulas.	Carcinoma de células renales metastásico. Tumores del estroma gastrointestinal con resistencia o intolerancia a imatinib.	Oral. Adultos. 50 mg cada 24 horas, durante 4 semanas, seguidas por 2 semanas de descanso. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden incrementar o disminuir en rangos de 12.5 o 25 mg con base en la seguridad y tolerancia individual.

Generalidades

Inhibe a múltiples receptores de la tirosin cinasa (RTKs) implicados en el crecimiento del tumor, angiogénesis patológica y progreso metastásico del cáncer. Tiene gran actividad inhibitoria contra el factor de crecimiento derivado de las plaquetas (PDGFRα y PDGFRβ), receptores del factor de crecimiento del endotelio vascular (VEGFR1, VEGFR2 y VEGFR3), receptor del factor de células madre (KIT), tirosina cinasa – 3 (FLT3) parecida a Fms, receptor del factor estimulador de colonias Tipo 1 (CSF – 1R) y receptor del factor neurotrófico derivado de la línea de células gliales (RET). Su metabolito primario presenta una potencia similar a Sunitinib.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Los más severos son: Embolia pulmonar, trombocitopenia, hemorragia tumoral, neutropenia febril e hipertensión arterial. Los más frecuentes son: Fatiga, diarrea, náusea y vómito, estomatitis, dispepsia, decoloración de la piel, disgeusia y anorexia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a cualquiera de los componentes de la formulación del medicamento.

Interacciones

Medicamentos que aumentan la concentración plasmática de Sunitinib: Inhibidores potentes de la CYP3A4, como ketoconazol, ritonavir, itraconazol, eritromicina, claritromicina, jugo de toronja, jugo de uva.

Medicamentos que disminuyen la concentración plasmática de Sunitinib: Inductores de la CYP3A4, como rifampicina, dexametasona, fenitoína, carbamazepina, fenobarbital, hierba de San Juan.

TAMOXIFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3047.00	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de tamoxifeno equivalente a 20 mg de tamoxifeno. Envase con 14 tabletas.	Cáncer mamario avanzado en mujeres premenopáusicas y posmenopáusicas.	Oral. Adultos: 10 mg (media tableta) cada 12 horas.

Generalidades

Agente antiestrógeno no esteroideo con acción antineoplásica, la cual parece estar relacionada con su capacidad de competir con los estrógenos por los sitios de unión en los órganos blanco especialmente glándula mamaria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Bochornos, náusea, vómito, leucopenia , trombocitopenia moderada .

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Puede presentarse progresión moderada de las metástasis.

Interacciones

Con estrógenos disminuyen sus efectos farmacológicos.

TEGAFUR-URACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tegafur 100 mg Uracilo 224 mg	Cáncer de colon y recto.	Oral. Adultos: 300 mg/m^2 de superficie corporal / día, dividir en tres tomas, por 28 días y descanso de 7 días.
010.000.5446.00 010.000.5446.01	Envase con 28 cápsulas. Envase con 120 cápsulas.		Administrar simultáneamente con ácido folínico.

Generalidades

Tegafur se convierte en 5 fluorouracilo y su asociación con uracilo inhibe su metabolismo prolongando la exposición de la célula tumoral al 5 FU, incrementando la actividad antitumoral.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Anorexia, diarrea, náusea, vómito, estomatitis, dolor abdominal, fatiga, leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, desnutrición, insuficiencia renal e inmunosupresión, o tratamiento con antivirales halogenados.

Interacciones

Con inmunosupresores aumenta su efecto farmacológico.

TEMOZOLOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Temozolomida 100 mg	Glioblastoma multiforme recurrente o progresivo. Astrocitoma anaplásico.	Oral. Adultos y niños mayores de 3 años: 200 mg/m^2 de superficie corporal /día, durante 5 días. Repetir el tratamiento cada 28 días.
010.000.5463.00 010.000.5463.01 010.000.5463.02	Envase con 5 cápsulas. Envase con 10 cápsulas. Envase con 20 cápsulas.	Melanoma metastásico avanzado.	
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Temozolomida 20 mg		Pacientes con quimioterapia previa disminuir la dosis a 150 mg/m^2 de superficie corporal, cada 24 horas en el primer tratamiento. En el segundo tratamiento, incrementar la dosis de acuerdo a las condiciones clínicas y de laboratorio del paciente.
010.000.5465.00 010.000.5465.01 010.000.5465.02	Envase con 5 cápsulas. Envase con 10 cápsulas. Envase con 20 cápsulas.		

Generalidades

Derivado imidoazotetrazínico del agente alquilante dacarbazina. Presenta actividad antineoplásica, dependiente de la dosis, al interferir con la replicación del ADN.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, fatiga, constipación, cefalea, anorexia, erupción cutánea con prurito, diarrea, fiebre, astenia, somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, mielosupresión grave.

Interacciones

La temozolomida administrada en combinación con otros agentes alquilantes puede aumentar la probabilidad de que ocurra mielodepresión. La administración concomitante con ácido valproico se asocia con un discreto pero estadísticamente significativo, decremento en la depuración de temozolomida

TERAZOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2513.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de terazosina equivalente a 2 mg de terazosina. Envase con 20 tabletas.	Hiperplasia benigna de próstata.	Oral. Adultos: 1 a 5 mg una vez al día.

Generalidades

Agente antagonista selectivo de receptores alfa 1 adrenérgicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipotensión ortostática, taquicardia, síncope, cefalea, astenia, vértigo, somnolencia, fatiga, mareos, visión borrosa, congestión nasal e impotencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipotensión.

Interacciones

Con antihipertensivos y diuréticos aumenta los efectos hipotensores.

TIOTEPA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3001.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Tiotepa 15 mg Envase con un frasco ámpula.	Carcinoma de la mama. Tumores malignos del ovario. Carcinoma de la vejiga.	Intravenosa, intratumoral o intracavitaria. Adultos y niños: 0.3 a 0.4 mg/kg/día, se puede repetir entre una y 4 semanas, según cuenta de leucocitos y plaquetas.

Generalidades

Agente alquilante inespecífico del ciclo celular. Rompe los enlaces del DNA e interfiere en la transcripción del RNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, cefalea, alopecia, leucopenia, anemia, trombocitopenia, infertilidad y cistitis hemorrágica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en pacientes con mielosupresión, insuficiencia renal, o insuficiencia hepática.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores aumentan sus efectos adversos.

TIROTROPINA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Tirotropina alfa 1.1 mg	Tratamiento complementario de la ablación con yodo radiactivo de restos de tejido tiroideo en tiroidectomía debido a un cáncer de tiroides bien diferenciado. Análisis de la Tiroglobulina sérica con o sin gammagrafía corporal total con yodo radiactivo, para detección de cáncer de tiroides diferenciado.	Intramuscular. Adultos y mayores de 18 años: 0.9 mg cada 24 horas por dos días. Para la gammagrafía o la ablación, la administración de yodo radiactivo debe realizarse 24 horas después de la última inyección de tirotropina alfa. La gammagrafía de diagnóstico debe realizarse 48 horas después de la administración del yodo radiactivo. Reconstituir el liofilizado con 1.2 ml del diluyente (agua destilada). 1 ml de la solución reconstituida contiene 0.9 mg de tirotropina alfa.
010.000.5140.00	Envase con dos frascos ámpula y dos ampolletas con 10 ml de diluyente.		
010.000.5140.01	Envase con dos frascos ámpula.		

Generalidades

La unión de la tirotropina alfa (TSH Recombinante Humana) a los receptores TSH en las células epiteliales tiroideas, estimula la captación y la organificación del yodo, y la síntesis y secreción de tiroglobulina (Tg), triyodotironina (T_3) y tiroxina (T_4).

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor de cabeza, mareo, parestesia, astenia, pseudogripe.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En pacientes con insuficiencia renal significativa, el especialista en medicina nuclear debe escoger cuidadosamente la dosis de I^{131}.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TOPOTECÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada vial o frasco ámpula con liofilizado contiene: Topotecán 1mg.	Carcinoma metastásico de ovario después del fracaso de la terapia de primera línea o posteriores	La dosis recomendada de topotecan es de 1,5 mg/m2 de superficie corporal al día administrados en perfusión intravenosa
010.000.6289.00	Envase con un vial o frasco ámpula		

Generalidades

Inhibidor de la topoisomerasa I, induciendo la formación de fragmentos de hebras simples de ADN asociados a proteína.

Riesgo en el Embarazo

X (No se recomienda la administración durante el embarazo).

Efectos adversos

Mielosupresión, trombocitopenia, anemia severa, eritema, náuseas, vómito, constipación, cólico abdominal, alopecia, dolor de cabeza, hepatoxicidad, astenia, artralgia, parestesia.

Contraindicaciones y Precauciones

Pacientes con depresión grave de la médula ósea.

Interacciones

Se recomienda la administración de factor estimulante de colonias de granulocitos después de 6 días de iniciada la terapia con topotecán.

TRABECTEDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6287.00	SOLUCIÓN Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Trabectedina 1 mg. Envase con un frasco ámpula.	En combinación con doxorrubicina liposomal para el tratamiento de pacientes con cáncer de ovario en recaída, sensibles al platino.	Intravenosa Dosis de 1.1 mg/m2 de superfície corporal en infusión.

Generalidades

Se une al surco menor del ADN, haciendo que la hélice se doble hacia el surco mayor, inhibiendo el ciclo celular.

Riesgo en el Embarazo

X (contraindicado en embarazo y lactancia).

Efectos adversos

Náusea, fatiga, vómito, anorexia, neutropenia y niveles aumentados de AST/ALT.

Contraindicaciones y Precauciones

No debe de administrarse a mujeres durante el periodo de lactancia, a pacientes con infección grave no controlada, osteosarcoma o sarcomas infantiles o en combinación con la vacuna contra la fiebre amarilla.

Interacciones

Trabectedina no induce ni inhibe in vitro a la mayoría de las enzimas del citocromo P450.

TRASTUZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5422.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Trastuzumab 150 mg Envase con frasco ámpula.	Cáncer de mama, cuando está presente el oncogen Her2Neu.	Infusión intravenosa. Adultos: Inicial: 4 mg/kg peso, administrados durante 90 min. Mantenimiento: 2 mg/kg de peso, cada 7 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5423.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Trastuzumab 440 mg Envase con un frasco ámpula con polvo y un frasco ámpula con 20 ml de diluyente.		
010.000.6046.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Trastuzumab 600 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml (600 mg/5 ml)		Subcutánea. Dosis: 600 mg, cada tres semanas. El tiempo de aplicación de la dosis es de aproximadamente 5 minutos.

Generalidades

Trastuzumab se une con una alta afinidad y especificidad al subdominio IV, una región yuxtamembrana del dominio extracelular de HER2. La unión del trastuzumab a HER2 inhibe la vía de señalización de HER2 independiente del ligando y previene la división proteolítica de su dominio extracelular, un mecanismo de activación de HER2. Como resultado Trastuzumab ha demostrado, tanto en ensayos in vitro como en animales, que inhibe la proliferación de células humanas tumorales que sobreexpresan HER2

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Disfunción cardíaca, reacciones relacionadas con la perfusión, hematotoxicidad (en particular neutropenia), infecciones y reacciones adversas pulmonares.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: La determinación de HER2 debe llevarse a cabo en un laboratorio especializado que pueda asegurar una adecuada validación de los procedimientos de valoración. Los pacientes tratados con trastuzumab tienen un riesgo mayor de desarrollar ICC o disfunción cardiaca asintomática. No se debe administrar Herceptin y antraciclinas simultáneamente en combinación para el tratamiento adyuvante. Durante el periodo de post-comercialización, se han comunicado reacciones pulmonares graves con el uso de trastuzumab.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones de medicamentos. No se han observado interacciones clínicamente significativas entre trastuzumab y los medicamentos concomitantes usados en los ensayos clínicos.

TRASTUZUMAB EMTANSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6017.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 100 mg Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado con 100 mg (20 mg/ml).	Cáncer de mama HER2 positivo no resecable, localmente avanzado o cáncer de mama metastásico, que han recibido tratamiento previo con trastuzumab y un taxano.	Intravenosa por infusión. Adultos: 3.6 mg/kg de peso corporal administrados cada 21 días hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.
010.000.6018.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 160 mg Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado con 160 mg (20 mg/ml).		

Generalidades

Trastuzumab emtansina, es un conjugado anticuerpo-fármaco dirigido contra HER2 que contiene el anticuerpo monoclonal IgG1 humanizado anti-HER2 trastuzumab, unido mediante enlace covalente al inhibidor microtubular DM1 (un derivado de maytansina) a través del enlace tioéter estable MCC (4-[N-maleimidometil] ciclohexano-1-carboxilato). Emtansina representa el complejo MCC-DM1. Cada molécula de trastuzumab está conjugada con una media de 3,5 moléculas de DM1.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infección del tracto urinario, Trombocitopenia, Anemia, Hipopotasemia, Insomnio, Neuropatía periférica, Cefalea, Mareo, Hemorragia, Epistaxis, Tos, Disnea, Rash, Estomatitis, Diarrea, Vómitos, Náuseas, Estreñimiento, Sequedad de boca, Dolor abdominal, Dolor musculoesquelético, Artralgia, Mialgia, Fatiga, Pirexia, Astenia, Escalofríos, transaminasas elevadas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se recomienda interrumpir permanentemente el tratamiento con trastuzumab emtansina si se diagnostica Enfermedad Pulmonar Intersticial (EPI) o neumonitis.

Se debe monitorizar la función hepática antes de iniciar el tratamiento y de administrar cada dosis. Los pacientes con un aumento de ALT respecto al valor inicial (ej. debido a metástasis hepáticas) pueden estar predispuestos a daño hepático con un riesgo mayor de acontecimiento hepático Grado 3-5 o aumento de la función hepática analizada.

Se deben realizar pruebas convencionales (ecocardiograma o angiografía radioisotópica [MUGA]) para valorar la función cardiaca antes de iniciar el tratamiento y a intervalos regulares (p. ej. cada tres meses) durante el tratamiento. En los ensayos clínicos se requería que los pacientes presentasen una FEVI basal ≥ 50%. Los pacientes con antecedentes de insuficiencia cardiaca congestiva (ICC), arritmias cardiacas graves que requiriesen tratamiento, antecedentes de infarto de miocardio o angina de pecho inestable en los 6 meses previos a la aleatorización o disnea en reposo en la actualidad debido a la enfermedad maligna avanzada, fueron excluidos de los ensayos clínicos. En los casos que presenten disfunción ventricular izquierda, se debe retrasar o interrumpir el tratamiento.

Se recomienda comprobar los recuentos de plaquetas antes de administrar cada dosis de trastuzumab emtansina. Los pacientes que presenten trombocitopenia (≤ 100.000/mm^3) y los pacientes que reciban anticoagulantes (p. ej. warfarina, heparina, heparinas de bajo peso molecular) deben ser vigilados estrechamente durante el tratamiento con trastuzumab emtansina. Trastuzumab emtansina no se ha estudiado en pacientes con recuentos de plaquetas ≤ 100.000/mm^3 antes de iniciar el tratamiento. En caso de que se observen disminuciones del recuento de plaquetas de Grado 3 o mayor (< 50.000/mm^3), no se administrará trastuzumab emtansina hasta que el recuento de plaquetas se restablezca a Grado 1 (≥ 75.000/mm^3).

El tratamiento con trastuzumab emtansina se debe interrumpir temporalmente en los pacientes que manifiesten neuropatía periférica de Grado 3 ó 4 hasta que los síntomas se resuelvan o remitan a Grado ≤ 2. Se debe controlar clínicamente a los pacientes de forma continua para detectar signos o síntomas de neurotoxicidad.

Interacciones

No ha sido indentificada ninguna interacción hasta la fecha.

TRETINOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5436.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tretinoina 10 mg Envase con 100 cápsulas.	Leucemia promielocítica aguda.	Oral. Niños y Adultos: 45 mg/m^2 de superficie corporal, dividido en 2 tomas iguales al día.

Generalidades

Metabolito natural del retinol, que induce la diferenciación e inhibición de la proliferación en las líneas celulares hematopoyéticas transformadas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Xerodermia, xerostomía, queilitis, exantema, edema, náusea, vómito, dolor óseo, cefalea y aumento de triglicéridos, colesterol y transaminasas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los fármacos que modifican la función del citocromo P-450 pueden alterar las concentraciones plasmática de Tretinoina.

TRIPTORELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6029.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 3.75 mg de triptorelina Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	Pubertad Precoz.	Intramuscular. Niños y adolescentes: 3.75 mg cada mes.
010.000.6030.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 11.25 mg de triptorelina Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.		Intramuscular. Niños y adolescentes: 11.25 mg cada tres meses.

Generalidades

Actúa a nivel adenohipofisario, estimulando la síntesis y liberación de las gonadotropinas LH (hormona luteinizante) y FSH (hormona estimulante del folículo). El incremento de los niveles de gonadotropinas ocasiona el aumento de la producción de testosterona en testículo o estrógenos en ovario, que a su vez inhiben la producción hipotalámica de GnRH, por feed-back negativo, retroalimentando el eje hipotálamo-hipófisis-gonadal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor abdominal, náuseas; astenia, fatiga, eritema , inflamación, dolor, reacción (todos ellos en el lugar de la inyección.), edema; dolor de espalda, dolor musculoesquelético, dolor en las extremidades; parestesia en los miembros inferiores, mareos, cefalea; pérdida de libido, depresión, cambios de humor; disfunción eréctil; hiperhidrosis; sofocos. Formato diario: síndrome de hiperestimulación ovárica, hipertrofia ovárica, dolor pélvico; disnea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, en pacientes con cáncer de próstata.

Precauciones: Uso prolongado riesgo de osteoporosis (pacientes con factores de riesgo adicional para la osteoporosis, abuso crónico de alcohol, fumadores, terapia que reduce la densidad mineral ósea, historia de osteoporosis, malnutrición). Riesgo de depresión (que puede ser grave). Hombre: vigilancia estricta en las primeras semanas de tratamiento, en pacientes con metástasis vertebrales, por riesgo de compresión de la médula espinal, y en pacientes con obstrucción de las vías urinarias. Evaluar y monitorizar a pacientes con riesgo elevado de padecer enfermedades metabólicas o cardiovasculares durante la terapia de deprivación androgénica. Monitorizar niveles de antígeno específico prostático y testosterona plasmática. Mujer: riesgo de hemorragia. Control de estradiol plasmático. Utilizar medidas contraceptivas no hormonales. Niños: valorar tratamiento en niños con tumores cerebrales progresivos. Edad de inicio de tratamiento en niñas < 9 años y niños < 10 años. Riego de hemorragia vaginal. Excluir la pubertad seudo-precoz (tumor o hiperplasia gonadal o adrenal) y la pubertad precoz independiente de gonadotropinas (toxicosis testicular, hiperplasia de células de Leydig familiar).

Interacciones

No utilizar junto con fármacos que afecten a la secreción pituitaria de gonadotropinas.

TROPISETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de tropisetrón equivalente a 5 mg de tropisetrón.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Adultos: 5 mg/día del segundo al sexto día postquimioterapia. Niños mayores de 4 años: 0.2 mg/ kg de peso corporal/día del segundo al sexto día postquimioterapia. Dosis máxima: 5 mg/día.
010.000.5427.00	Envase con 5 cápsulas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de tropisetrón equivalente a 5 mg de tropisetrón.		Intravenosa lenta o por infusión. Adulto: 5 mg cada 24 horas. Niños mayores de 5 años: 0.2 mg/kg de peso/día, dosis máxima 5 mg/día. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5456.00	Envase con 1 ampolleta.		
010.000.5456.01	Envase con 3 ampolletas.		
010.000.5456.02	Envase con 10 ampolletas.		

Generalidades

Antagonista selectivo de la serotonina a nivel de receptores tres que reduce la incidencia y severidad de la náusea y vómito inducidos por diversos fármacos citotóxicos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Cefalea, estreñimiento, hipertensión, somnolencia y reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En trastornos cardiovasculares o daño hepático.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VANDETANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6286.00	COMPRIMIDO Cada comprimido recubierto con película contiene 100 mg de vandetanib. Caja con 30 comprimidos recubiertos con película.	Indicado para el tratamiento del cáncer medular de tiroides (CMT) agresivo y sintomático en pacientes con enfermedad no resecable localmente avanzada o metastásica.	Oral Adultos, adolescentes y niños de 5 años y mayores. Adultos La dosis recomendada es 300 mg una vez al día, tomada con o sin alimentos, aproximadamente a la misma hora cada día. Pacientes pediátricos con CMT La administración en pacientes pediátricos se debe basar en el ASC en mg/m2.

Generalidades

Vandetanib es un inhibidor selectivo de la tirosina cinasa que inhibe la actividad tirosina cinasa del receptor 2 de VEGF estimulada por el factor de crecimiento endotelial vascular (VEGF) en células endoteliales.

Riesgo en el Embarazo

No debe de administrarse durante el embarazo.

Efectos adversos

Diarrea, náusea, vómito, dolor abdominal, estomatitis, boca seca, fatiga, astenia, disminución del apetito, hipocalcemia, deshidratación, insomnio, reacciones cutáneas, cefalea, hipertensión.

Contraindicaciones y Precauciones

No debe de administrarse en pacientes con síndrome de QT largo congénito, debe de administrarse con precaución en pacientes con diarrea, hipertensión, insuficiencia cardíaca, elevación de las transaminasas, enfermedad pulmonar intersticial e insuficiencia renal.

Interacciones

Se debe de evitar la administración de vandetanib con inductores potentes de CYP3A4.

VENETOCLAX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6225.00 010.000.6226.00	TABLETA Cada tableta contiene: 10, 50 o 100 mg de venetoclax Excipiente cbp 1 tableta Inducción: Caja con 4 carteras semanales: Cartera con 14 tabletas de 10 mg Cartera con 7 tabletas de 50 mg Cartera con 7 tabletas de 100 mg Cartera con 14 tabletas de 100 mg Mantenimiento Caja con un frasco con 120 tabletas de 100 mg	Indicado en combinación con rituximab para el tratamiento de pacientes con leucemia linfocítica crónica (LLC), con o sin deleción del 17p, que han recibido al menos una terapia previa, y que no son candidatos a quimio-inmuno terapia.	Oral. Adultos: Inducción: Semana 1: 20 mg diario Semana 2: 50 mg diario Semana 3:100 mg diario Semana 4: 200 mg diario Semana 5: 400 mg diario Mantenimiento: 400 mg diario por 24 meses

Generalidades

VENETOCLAX es un inhibidor de molécula pequeña potente, selectivo y biodisponible oralmente de la proteína antiapoptótica BCL-2 (BCL: linfoma de células B).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Neutropenia, diarrea, infección del tracto respiratorio superior, síndrome de lisis tumoral, anemia, neutropenia febril, linfopenia, náuseas, estreñimiento, vómito, fatiga, neumonía, infección de vías urinarias, sepsis, hiperpotasemia, hiperfosfatemia, hiperuricemia e hipocalcemia.

Contraindicaciones y Precauciones

En los pacientes con LLC el uso concomitante de VENETOCLAX con inhibidores potentes de CYP3A está contraindicado al iniciar la administración y durante la fase de aumento progresivo.
Precauciones en relación con efectos de carcinogénesis, mutagénesis, teratogénesis y sobre la fertilidad. Se ha presentado Síndrome de Lisis Tumoral incluyendo eventos fatales en pacientes que han tenido carga tumoral alta y han sido tratados con VENETOCLAX.
VENETOCLAX puede causar una reducción tumoral rápida y por lo tanto conlleva un riesgo de SLT al iniciar la administración y durante la fase de aumento progresivo. Los cambios de los electrolitos que son concordantes con SLT y requieren un manejo oportuno pueden presentarse 6-8 horas después de la primera dosis de VENETOCLAX y con cada incremento de la dosis.

Interacciones

Ketoconazol, ritonavir, posaconazol, itraconazol, voriconazol, claritromicina, ciprofloxacino, diltiazem, eritromicina, dronedarona, fluconazol o verapamilo, rifampicina, amiodarona, captopril, carvedilol, ciclosporina, felodipino, quercetina, quinidina, ranolazina o ticagrelor carbamazepina, fenitoína, rifampicina, bosentán, efavirenz, etravirina, modafinil o nafcilina, azitromicina, warfarina, digoxina, everolimus y sirolimus.

VINBLASTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg	Linfoma de Hodgkin y no Hodgkin. Carcinoma mamario. Carcinoma embrionario del testículo. Coriocarcinoma.	Intravenosa. Adultos y niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/semana o 2.5 mg/m^2 de superficie corporal/semana, después incrementos semanales de 0.05 mg/kg de peso corporal o 1.25 mg/ m^2 de superficie corporal, hasta que el número de leucocitos sea inferior de 3 000/mm^3 o disminuya la sintomatología. Dosis de mantenimiento: 10 mg una o dos veces al mes.
010.000.1770.00	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 10 ml de diluyente.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Bloquea la mitosis en metafase e inhibe la síntesis del RNA.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Leucopenia, trombocitopenia, alopecia, náusea, vómito, dolor articular y muscular, edema, hiperuricemia, neurotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en infecciones, depresión de la médula ósea, disfunción hepática.

Interacciones

Con mielosupresores y la radioterapia aumentan sus efectos adversos sobre la médula ósea.

VINCRISTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg	Leucemia linfoblástica aguda. Enfermedad de Hodgkin. Linfoma no Hodgkin. Rabdomiosarcoma. Neuroblastoma. Tumor de Wilms. Cáncer de pulmón.	Intravenosa. Adultos: 10 a 30 mcg/kg de peso corporal ó 0.4 a 1.4 mg/m^2 de superficie corporal, semanalmente. Dosis máxima 2 mg. Niños: 1.5 a 2 mg/m^2 de superficie corporal, semanalmente. Dosis máxima 2mg. Niños menores de 10 kg de peso corporal o menor de 1 m^2 de superficie corporal. 0.05 mg/kg de peso corporal una vez a la semana.
010.000.1768.00	Envase con frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.		
010.000.1768.01	Vial y/o frasco ámpula con 1 mg de liofilizado, sin diluyente.		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Es un agente específico del ciclo celular de la fase M, que actúa bloqueando la mitosis celular, deteniéndola en metafase.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, estreñimiento, dolor abdominal, pérdida de peso, necrosis intestinal. Neurotoxicidad, anemia y leucopenia. Broncoespasmo, alopecia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los alcaloides de la vinca, infecciones sistémicas, síndrome desmielinizante de Charcot-Merie Tooth, insuficiencia hepática y pacientes que estén recibiendo radioterapia en campos que incluyan el hígado.

Interacciones

Con medicamentos neurotóxicos y bloqueadores de canales de calcio aumentan efectos adversos. Incrementa el efecto de metotrexato.

VINORELBINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4435.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Ditartrato de vinorelbina equivalente a 10 mg de Vinorelbina. Envase con un frasco ámpula con 1 ml.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de mama.	Intravenosa en infusión lenta. Adultos: 20 a 30 mg/m^2 de superficie corporal / semana. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4445.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 20.00 mg de Vinorelbina. Envase con una cápsula.		Oral. Adultos: 60 mg/m2 de área de superficie corporal, administrados una vez a la semana.
010.000.4446.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina equivalente a 30.00 mg de Vinorelbina. Envase con una cápsula.		Después de la tercera administración, aumentar la dosis a 80 mg/m^2 de área de superficie corporal, con base en el recuento de neutrófilos.

Generalidades

Citostático del grupo de los alcaloides de *vinca rosea*. Actúa selectivamente sobre los microtúbulos mitóticos correlacionados con la actividad antitumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, astenia, alopecia, anemia, granulocitopenia, leucopenia, dolor en el pecho, neuropatía periférica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia hepática, agranulocitosis.

Interacciones

Con medicamentos mielosupresores aumenta la toxicidad hematológica.

VORINOSTAT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETAS. Cada tableta contiene: Vorinostat 100 mg. Envase con 120 tabletas.	Linfoma cutáneo de células T.	Oral. 400 mg una vez al día con alimentos.
010.000.6303.00			

Generalidades

Cataliza la eliminación de los grupos acetilo de los residuos lisina de las proteínas, incluidas histonas y factores de transcripción.

Riesgo en el Embarazo

X (No administrar durante embarazo)

Efectos adversos

Trombocitopenia, anemia; anorexia, disminución del apetito, deshidratación; diarrea, náuseas, sequedad de boca, vómitos, estreñimiento; alopecia; espasmos musculares; disgeusia; cansancio, escalofríos; disminución del peso, aumento de creatinina sanguínea.

Contraindicaciones y Precauciones

Diabetes, no se recomienda con insuficiencia hepática. No administrar con inhibidores de HDAC (ácido valproico).

Interacciones

Puede prolongar el tiempo de protombina y el INR de anticoagulantes derivados de cumarina. Adición de efectos adversos con: otros inhibidores de las histonas desacetilasas (p.ej. ác. valproico).

Grupo Nº 17: Otorrinolaringología

1er Nivel

CLORFENAMINA COMPUESTA

Clave	Descripción		Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA		Tratamiento sintomático del resfriado común.	Oral.
	Cada tableta contiene			Adultos:
	Paracetamol	500 mg		
	Cafeína	25 mg		Una tableta cada 8 horas.
	Clorhidrato de fenilefrina	5 mg		Niños:
	Maleato de clorfenamina	4 mg		No se recomienda su empleo en menores de 8 años.
010.000.2471.00	Envase con 10 tabletas.			

Generalidades

La combinación de fármacos ejerce un efecto antipirético, antihistamínico, vasoconstrictor y analgésico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, agitación, retención urinaria, visión borrosa, debilidad muscular, diplopía, resequedad de mucosas, cefalea y palpitaciones, discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, glaucoma, hipertensión arterial, hipertrofia prostática, gastritis y úlcera duodenal.

Interacciones

Con sedantes, hipnóticos, anticoagulantes, antidepresivos, IMAO y bloqueadores adrenérgicos aumentan los efectos adversos.

DIFENIDOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol.	Náusea. Vómito. Vértigo. Cinetosis.	Oral. Adultos: 25 a 50 mg cada 6 horas, no exceder de 300 mg/día. Niños mayores de 6 años o más de 22 kg de peso corporal: 5 mg por kg de peso corporal en 24 horas.
010.000.3111.00	Envase con 30 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol.		Intramuscular profunda. Adultos: 20 a 120 mg en 24 horas.
010.000.3112.00	Envase con 2 ampolletas de 2 ml.		

Generalidades

Propiedades antivertiginosas y antieméticas al actuar en forma selectiva sobre el aparato vestibular, deprime la estimulación bulbar e inhibe la zona desencadenante bulbar quimiorreceptora.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, visión borrosa, cefalea, ansiedad, astenia, insomnio, sequedad de boca, urticaria, alucinaciones, desorientación y confusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad obstructiva gastrointestinal o urinaria, insuficiencia renal, glaucoma, hipotensión arterial, no emplear en náusea y vómito del embarazo.

Interacciones

Con depresores del sistema nervioso central y antimuscarinicos, aumentan los efectos adversos.

DIMENHIDRINATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg	Vértigo. Cinetosis. Vómito.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 5 mg/kg de peso corporal/ día, administrados cada 8 a 12 horas.
010.000.3113.00	Envase con 24 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Dimenhidrinato 50 mg		Intramuscular e Intravenosa lenta. Adultos: Una ampolleta de 50 mg, cada 6 horas para controlar los síntomas.
010.000.2196.00	Envase con una ampolleta con 1 ml.		

Generalidades

Con propiedades antihistamínicas, disminuye a nivel central la estimulación vestibular y deprime la función laberíntica y la zona bulbar quimiorreceptora desencadenante del vértigo, náuseas y vómitos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Somnolencia y sedación. Menos frecuentes: visión borrosa, cefalea, insomnio, inquietud, molestias gastrointestinales, micción difícil, urticaria, y fotosensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, hipertrofia prostática, obstrucción gastro-duodenal, asma bronquial e insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Con alcohol y sedantes, ansiolíticos e hipnóticos, aumentan sus efectos adversos. Con ototóxicos se enmascara su efecto.

FENILEFRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3102.00	SOLUCIÓN NASAL Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 2.5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Congestión nasal y paranasal secundaria a rinitis de cualquier etiología. Otitis media aguda.	Nasal. Adultos y niños mayores de 6 años: Una a dos gotas en cada fosa nasal 3 ó 4 veces al día. Nota: Debe ser aplicada con el paciente en posición de decúbito dorsal con la cara volteada al lado de la fosa nasal donde se aplica el medicamento.

Generalidades

Simpaticomimético que actúa por estimulación directa de los receptores alfa-1 de las arteriolas de la mucosa nasal provocando vasoconstricción y aliviando los síntomas congestivos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sensación de ardor o resequedad de la mucosa nasal, sobre todo si se abusa de su administración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad coronaria grave, hipertensión, hipertiroidismo y glaucoma.
Precauciones: Administrada por periodos prolongados produce irritación y congestión nasal paradójica.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa, reserpina, guanetidina, metildopa y antidepresivos tricíclicos, aumentan sus efectos adversos.

2do y 3er Nivel
BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4337.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada ml contiene Budesonida 1.280 mg Envase con frasco pulverizador con 6 ml (120 dosis de 64 µg cada una).	Rinitis alérgica.	Nasal. Adultos: 256 µg (4 dosis) administrada cada 12 ó 24 horas.

Generalidades

Corticoesteroide no halogenado con capacidad antiinflamatoria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación faríngea leve y tos, infección por *Cándida*, posibilidad de broncoespasmo paradójico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Tuberculosis pulmonar, infecciones micóticas o virales en vías respiratorias.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CINARIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Cinarizina 75 mg	Vértigo. Enfermedad de Meniere. Mareo de translación.	Oral. Adultos: Una tableta cada 12 horas. Niños mayores de 6 años: 20 a 40 mg en dosis única o dividir en dos tomas.
010.000.5451.00	Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Antagonista competitivo de receptores histaminérgicos H_1 y bloquea los canales de calcio de la membrana celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, fatiga, tinnitus, trastornos gastrointestinales y síntomas extrapiramidales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia cerebral, síntomas extrapiramidales y lactancia.

Interacciones

Puede aumentar los efectos extrapiramidales de los antipsicóticos y metoclopramida.

MOMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada 100 ml contiene: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 de furoato de mometasona anhidra.	Rinitis alérgica estacional. Rinitis alérgica perenne.	Nasal. Adultos y niños mayores de 12 años: Una nebulización cada 24 horas, no exceder de 200 µg/día.
010.000.4141.00	Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).		

Generalidades

Esteroide no absorbible que disminuye la liberación de histamina y la actividad de eosinófilos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Faringitis, ardor e irritación nasal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa o latente de las vías respiratorias; infecciones micóticas, bacterianas o virales, herpes simple ocular.

Interacciones

Aumentan sus efectos con corticoesteroides sistémicos.

NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3132.00	SOLUCIÓN ÓTICA Cada 100 ml contienen: Acetónido de fluocinolona 0.025 g Sulfato de Polimixina B equivalente a 1 000 000 U de polimixina B. Sulfato de neomicina equivalente a 0.350 g de neomicina. Clorhidrato de lidocaína 2.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones del oído producidas por bacterias susceptibles.	Ótica. Adultos y niños mayores de 6 años: Una a tres gotas tres o cuatro veces al día.

Generalidades

Combinación de antimicrobianos tiene el efecto antibacteriano local de sus componentes. En infecciones importantes de la zona puede ser necesaria la terapéutica con antibacterianos sistémicos. La lidocaína tiene un efecto analgésico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Irritación por hipersensibilidad a alguno de los componentes de la fórmula.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, uso sistemático en las otitis.

Interacciones

Ninguno de importancia clínica.

OXIMETAZOLINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2198.00	SOLUCIÓN NASAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de oximetazolina 50 mg Envase con gotero integral con 20 ml.	Alivio temporal de la congestión nasal y nasofaríngea.	Nasal Adultos y niños mayores de 12 años: Dos o tres gotas en cada fosa nasal cada 12 horas, con el paciente en decúbito.
010.000.2199.00	SOLUCIÓN NASAL Cada 100 ml contienen Clorhidrato de oximetazolina 25 mg Envase con gotero integral con 20 ml.		Nasal. Niños de 1 a 5 años: Dos a tres gotas en cada fosa nasal cada 12 horas, con el paciente en decúbito.

Generalidades

Simpaticomimético que contrae la red vascular de la mucosa nasal ocasionando un efecto descongestivo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ardor y escozor nasal, estornudos, resequedad nasal, bradicardia, cefalea, insomnio, mareos, manía, alucinaciones, sedación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a medicamentos adrenérgicos, rinitis atrófica, lactancia, hipertensión arterial sistémica hipertiroidismo y diabetes mellitus.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO y antidepresivos tricíclicos, aumentan sus efectos adversos.

Grupo Nº 18: Planificación Familiar
1er Nivel
DESOGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.2212.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.075 mg Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: 0.075 mg cada 24 horas.

Generalidades

El efecto anticonceptivo de Desogestrel se logra por inhibición de la ovulación y a partir de la ausencia tanto del pico de LH a la mitad del ciclo como del aumento de progesterona durante la fase lútea.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, náusea, acné, mastalgia, menstruación irregular, amenorrea, alteración del estado de ánimo, disminución de la libido, aumento de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Conocimiento o sospecha de embarazo, troboembolismo venoso activo, presencia o antecedentes de enfermedad hepática severa mientras los valores de la función hepática no se hayan normalizado, tumores progestágeno-dependientes, sangrado vaginal no diagnosticado.
Precauciones: Evaluación individual de la relación beneficio / riesgo en cáncer de mama preexistente y en las mujeres con diagnóstico de cáncer de mama durante el uso de Desogestrel.

Interacciones

Se han identificado interacciones con el uso concomitante de hidantoinas, barbitúricos, primidona, carbamazepina, rifampicina, oxcarbamazepina, rifabutina, troglitazona, felbamato y griseofulvina.

DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3505.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 21 tabletas.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una tableta diaria por la noche a partir del quinto día del ciclo menstrual.
010.000.3508.00	TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).		

Generalidades

Progestágeno sintético con estrógeno que inhiben la ovulación y modifican el tracto genital, lo que impide la unión de las células germinales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, cefalalgia, nerviosismo, hemorragia intermenstrual, amenorrea, menstruación escasa y de corta duración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, antecedentes o presencia de tumores mamarios, enfermedad hepática, hipertensión arterial sistémica, enfermedad tromboembólica, diabetes mellitus, mujeres fumadoras de más de 35 años de edad.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclina, cloramfenicol, benzodiacepinas y barbitúricos disminuyen el efecto anticonceptivo.

ETONOGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	IMPLANTE	Anticoncepción.	Subcutánea.
	El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg	Prevención del embarazo.	Adultos: Un implante cada tres años. Insertarlo del día 1 al 5 del ciclo menstrual.
010.000.3510.00	Envase con un implante y aplicador.		La inserción y remoción deberán efectuarse por un médico con experiencia.

Generalidades

Asociación de progestágeno sintético con estrógeno que inhiben la ovulación y modifican el tracto genital, lo que impide la unión de las células germinales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, cefalalgia, nerviosismo, hemorragia intermenstrual, amenorrea menstruación escasa y de corta duración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, antecedentes o presencia de tumores mamarios, enfermedad hepática, hipertensión arterial sistémica, enfermedad tromboembólica, diabetes mellitus, mujeres fumadoras de más de 35 años de edad.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclina, cloramfenicol, benzodiacepinas y barbitúricos disminuyen el efecto anticonceptivo.

GESTODENO / ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	PARCHE	Anticonceptivo hormonal.	Transdérmica.
	Cada parche contiene: Gestodeno 2.10 mg Etinilestradiol 0.55 mg		Adultos: Aplicar un parche cada semana, de preferencia el mismo día, durante 3 semanas.
010.000.6057.00	Envase con 3 parches.		Dejar una semana sin parche.

Generalidades

Efecto antigonadotrópico supresor adecuado del desarrollo folicular e inhibición confiable de la ovulación, mediante las acciones estrogénica y progestacional del Etinilestradiol y de Gestodeno. El mecanismo primario de acción es la inhibición de la ovulación, pero también pueden contribuir a la eficacia las alteraciones en el moco cervical, la motilidad de las trompas de Falopio y el endometrio

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Labilidad emocional, depresión humor-deprimido, disminución y pérdida del libido, migraña, náusea, reacciones en el lugar de la aplicación, sangrado del tracto genital, dolor de mamas, eventos tromboembólicos venosos y arteriales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos.

Precauciones: No deben usarse anticonceptivos hormonales combinados incluido el parche anticonceptivo transdérmico Gestodeno/Etinilestradiol en presencia de cualquiera de las afecciones que se enuncian a continuación. Si alguna de las afecciones se presenta por primera vez durante el uso del parche anticonceptivo transdérmico Gestodeno/Etinilestradiol, debe retirarse el parche de inmediato: Presencia o antecedente de eventos trombóticos/tromboembólicos venosos o arteriales (p. ej., trombosis venosa profunda, embolismo pulmonar o infarto de miocardio) o de un accidente cerebrovascular. Presencia o antecedente de pródromos de trombosis (p. ej., ataque isquémico transitorio, angina de pecho). Riesgo elevado de trombosis venosa o arterial. Antecedentes de migraña con síntomas neurológicos focales. Diabetes mellitus con afectación vascular. Hepatopatía severa mientras los valores del funcionamiento hepático no hayan regresado a la normalidad. Presencia o antecedente de tumor de hígado (benigno o maligno). Enfermedades malignas influidas por esteroides sexuales, conocidas o presuntas (p. ej., de los órganos genitales o las mamas). Sangrado vaginal no diagnosticado.

Interacciones

Las interacciones de otros fármacos (inductores de enzimas, algunos antibióticos) con anticonceptivos hormonales combinados puede conducir a sangrado intermenstrual y/o a la falla anticonceptiva. Las mujeres en tratamiento con alguno de estos fármacos deben usar temporalmente un método de barrera además del parche anticonceptivo transdérmico Gestodeno/Etinilestradiol o elegir otro método de anticoncepción. Con los fármacos inductores de enzimas microsomales, debe usarse el método de barrera durante el periodo de administración del fármaco concomitante y durante 28 días después de su interrupción.

LEVONORGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4526.00	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 grageas.	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria, a partir del primer día de la menstruación.
010.000.2210.00	COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	Anticoncepción poscoito.	Oral. Mujeres en edad fértil, incluyendo las adolescentes: Un comprimido o tableta. Tomar lo antes posible después de una relación sexual sin protección, y a más tardar dentro de las siguientes 72 horas. Tomar un segundo comprimido o tableta 12 horas después del primero. Ante la presencia de vómito en las 3 horas posteriores a la primera dosis, tomar de inmediato el segundo comprimido o tableta.
010.000.6075.00	IMPLANTE Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg Envase con 2 implantes.	Anticoncepción	Subcutáneo Adultos: Dos implantes cada 5 años, deberá insertarse dentro de los 7 días siguientes al comienzo de la hemorragia menstrual.

Generalidades

Levonorgestrel es un progestágeno sintético que modifica la función ovárica, produce un aumento en la densidad del moco cervical y, en consecuencia evita el paso de los espermatozoides hacia el útero. También suprime la actividad endometrial y puede evitar la implantación del blastocito.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, nerviosismo, mareos, náuseas, cambios en el patrón menstrual (sangrados menstruales frecuentes, irregulares o prolongados, manchado, amenorrea), cervicitis, secreción vaginal, prurito genital, dolor pélvico, dolor mamario, aumento de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Embarazo conocido o sospecha del mismo. Enfermedad tromboembólica venosa activa, presencia o antecedentes de enfermedad hepática severa en tanto los valores de la función hepática no hayan retornado a la normalidad. Presencia o antecedentes de tumores hepáticos (benignos o malignos). Sospecha o certeza de neoplasias malignas dependientes de hormonas sexuales. Hemorragia vaginal sin diagnosticar.

Precauciones: Las pacientes con antecedentes de enfermedad tromboembólica sólo deberán usar Levonorgestrel si otros métodos anticonceptivos resultan inadecuados y tras una cuidadosa valoración de la relación riesgo/beneficio. Se debe observar especial cuidado con la prescripción de los implantes de Levonorgestrel a pacientes con factores de riesgo conocidos de enfermedad arterial venosa, o predisposición a la misma. En las pacientes con antecedentes o que desarrollen migraña de tipo focal o progresiva, o con empeoramiento de la migraña durante el uso de Levonorgestrel, deberá evaluarse cuidadosamente la situación. Las usuarias de lentes de contacto que desarrollen cambios de la visión o intolerancia a los mismos deberán ser valoradas por un oftalmólogo. Se le puede aconsejar a la paciente que deje utilizar dichos lentes, bien durante algún tiempo o definitivamente.

Interacciones

El efecto de los anticonceptivos hormonales puede verse afectado por medicamentos que inducen enzimas hepáticas, ya que ello podría originar una disminución del efecto anticonceptivo, incluyendo primidona, barbitúricos, fenitoína, carbamazepina, rifampicina, oxacarbazepina, griseofulvina y no se debe ingerir "hierba de San Juan" (*Hypericum perforaturm*).

LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una gragea diaria por la noche a partir del quinto día del ciclo menstrual.
010.000.3504.00	Envase con 21 grageas.		
	GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg		
010.000.3507.00	Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).		

Generalidades

Asociación de progestágeno con estrógeno que inhibe la ovulación y modifica el tracto genital, lo que impide la unión de las células germinales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Amenorrea, hemorragia uterina disfuncional, náusea, vómito, cefalalgia, nerviosismo, menstruación escasa y de corta duración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, antecedentes o presencia de tumores mamarios, enfermedad hepática, diabetes mellitus, enfermedad tromboembólica, hipertensión arterial sistémica, mujeres fumadoras de más de 35 años de edad.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclina, cloramfenicol, benzodiacepinas y barbitúricos, disminuyen el efecto anticonceptivo.

MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Intramuscular profunda. Adultos: Primera vez; administrar una ampolleta o jeringa entre el primero y el quinto día del ciclo menstrual.
010.000.3509.00	Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.		Segunda vez, administrar al mes después de la primera dosis.

Generalidades

Asociación de progestágeno sintético con estrógeno que inhiben la ovulación y modifica el tracto genital, impidiendo la unión de las células germinales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, hemorragia intermenstrual, amenorrea, cefalea, depresión, tromboflebitis y trastornos tromboembólicos, cloasma.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, neoplasias estrógeno dependiente o de mama, enfermedad tromboembólica y hepática, diabetes, epilepsia, asma y enfermedad mental, sangrado vaginal no diagnosticado.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclina, cloramfenicol, benzodiacepinas y barbitúricos, disminuyen el efecto anticonceptivo.

NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	PARCHE	Anticoncepción.	Cutánea.
	Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg	Prevención del embarazo.	Adultos: Aplicar un parche cada semana, de preferencia el mismo día, durante 3 semanas. Dejar una semana sin parche.
010.000.3511.00	Envase con 3 parches.		Cada parche libera 150 µg de norelgestromina y 20 µg de etinilestradiol cada 24 horas.

Generalidades

Actúa a través del mecanismo de supresión de la gonadotropina, mediante las acciones estrogénica y progestacional del etinilestradiol y la norelgestromina. El mecanismo primario de acción es la inhibición de la ovulación, pero también pueden contribuir a la eficacia las alteraciones en el moco cervical, la motilidad de las trompas de Falopio y el endometrio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Tumores hepáticos benigno y carcinoma; cáncer cervical y de mama; adenomas pituitarios con prolactina. Lesiones neuro-oculares. Infarto al miocardio, migraña, hipertensión arterial, accidentes cerebrovasculares, trombosis venosa profunda, tromboembolia arterial y pulmonar. Colestasis intrahepática y colelitiasis. Reacción en el sitio de aplicación. Retención de líquidos, cambio en el peso corporal, menor tolerancia a la glucosa. Cambios de estado de ánimo, depresión, irritabilidad, cambios en la libido. Corea inducida por estrógenos. Cambio en la curvatura de la córnea. Náusea, vómito, espasmos y distensión abdominal. Eritema nodoso, prurito, exantema, cloasma, eritema multiforme, acné, seborrea, alopecia. Sangrado intermenstrual, amenorrea, cambio de tamaño de los fibromiomas uterinos, candidiasis vaginal, dismenorrea, mastodinia, galactorrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquier componente de este producto. Antecedentes o padecimientos tipo tromboflebitis aguda y trastornos tromboembólicos. Enfermedad cerebrovascular o de las arterias coronarias. Enfermedad cardiaca valvular con complicaciones e hipertensión arterial grave. Diabetes con complicaciones vasculares. Migraña con aura focal. Carcinoma de mama, de endometrio u otro tipo de tumor dependiente de estrógenos. Sangrado genital anormal. Ictericia colestásica del embarazo o con uso previo de anticonceptivos hormonales. Enfermedad hepatocelular aguda o crónica con insuficiencia. Adenomas o carcinomas hepáticos.

Precauciones: Riesgo de embarazo en mujeres obesas con peso mayor de 90 kg. En población con riesgo de padecimientos tromboembólicos arteriales y en insuficiencia renal.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclina, cloramfenicol, benzodiacepinas y barbitúricos, disminuyen el efecto anticonceptivo. Con la hierba de San Juan, riesgo de embarazo o de sangrados intermenstruales y metrorrágia. Con inhibidores de proteasas virales se modifican los niveles circulantes de las hormonas; el indinavir los aumenta y el ritonavir los disminuye.

NORETISTERONA Y ESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Anticoncepción.	Intramuscular profunda.
	Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg		Adultos: Administrar una ampolleta o jeringa dentro de los primeros 5 días del ciclo menstrual. Posteriormente cada 30 ± 3 días, independientemente del ciclo menstrual.
010.000.3515.00	Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.		

Generalidades

Combinación de progestágeno con estrógeno que impide la ovulación al inhibir la secreción de gonadotropinas hipofisiarias y producir cambios en el moco cervical y en la mucosa endometrial.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, mastalgia, aumento de peso, cefalea, alteraciones menstruales, cloasma, depresión y tromboflebitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, antecedentes de cáncer de mama e hígado, insuficiencia cardiaca.
Precauciones: En hipertensión arterial sistémica, diabetes mellitus, epilepsia y asma bronquial.

Interacciones

Ampicilina, rifampicina, tetraciclina y anticonvulsivantes, disminuyen su efecto anticonceptivo.

NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3506.00	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Norestisterona 0.400 mg Etinilestradiol 0.035 mg Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Oral. Adultos: Una tableta o gragea cada 24 horas, por las noches durante 21 días consecutivos, iniciando al 5º día del ciclo menstrual ó 7 días después de tomar la última tableta del ciclo anterior.

Generalidades

Bloquea los mecanismos de secreción gonadotrópica hipofisiaria y modifica el moco cervical.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, vómito, cefalalgia, nerviosismo, amenorrea, hemorragia uterina disfuncional, aumento de peso, crecimiento mamario.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Cáncer genital, antecedentes o presencia de tumores mamarios, enfermedad hepática, enfermedad tromboembólica, diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, en mujeres fumadoras de más de 35 años de edad.

Interacciones

La rifampicina, ampicilina, tetraciclinas, cloramfenicol, benzodiacepinas y fenobarbital, disminuyen su efecto anticonceptivo.

2do y 3er Nivel
CETROELIX

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4210.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Acetato de cetrorelix equivalente a 0.25 mg de cetrorelix. Envase con un frasco ámpula y jeringa de 1 ml con diluyente.	Prevención de la ovulación prematura durante la estimulación ovárica controlada.	Subcutánea. Adultos: Dosis a juicio del especialista y de acuerdo con la respuesta terapéutica.
010.000.4211.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Acetato de cetrorelix equivalente a 3.0 mg de cetrorelix. Envase con un frasco ámpula y jeringa de 3 ml con diluyente.		

Generalidades

Agonista de la hormona liberadora de gonadotropinas, compite con ésta por los receptores de membrana de las células de la hipófisis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Ocasionalmente náuseas, cefalea y síndrome de hiperestimulación ovárica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menopausia, alteraciones moderadas y severas de la función hepática y renal.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FOLITROPINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4142.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con solución contiene: Folitropina beta 50 UI Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.	Anticoncepción. Maduración folicular defectuosa.	Subcutánea: Adultos: 50 UI al día por 7 días.
010.000.4143.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con solución contiene: Folitropina beta 100 UI Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.		

Generalidades

FSH recombinante producida por tecnología de ADN.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hematoma, enrojecimiento, edema y ardor en el sitio de la aplicación. Hiperestimulación ovárica en el 5%. Aumento en el riesgo de embarazos ectópicos y múltiples. Rara vez trombosis arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tumores ováricos, de mama, útero, pituitaria o hipotálamo, inflamación de los órganos sexuales, embarazo.
Precauciones: Endocrinopatías no gonadales.

Interacciones

Con citrato de clomifeno puede aumentar la respuesta folicular.

LEVONORGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2208.00	POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg. Envase con un dispositivo.	Anticoncepción. Tratamiento de la menorragia.	Intrauterina. Adultos: 52 mg con periodicidad a juicio del especialista.
010.000.6160.00	POLVO El dispositivo intrauterino con polvo contiene: Levonorgestrel 19.5 mg Envase con un dispositivo intrauterino.	Anticoncepción en mujeres multíparas y nulíparas.	Intrauterino. Adultos: Debe colocarse en la cavidad uterina en cualquiera de los 7 días siguientes al inicio de la menstruación hasta por 5 años.

Generalidades

Progestágeno que inhibe la secreción gonadotrópica hipofisiaria, la maduración folicular y forma un moco cervical denso.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, dolor abdominal/pélvico, acné/seborrea, cambios en el sangrado menstrual, incluido el aumento o la disminución del sangrado menstrual, goteo, oligomenorrea y amenorrea, quiste ovárico y vulvovaginitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: embarazo; enfermedad pélvica inflamatoria aguda o recurrente; o condiciones relacionadas con un riesgo elevado de infecciones pélvicas; Cervicitis o vaginitis aguda; endometritis postparto o aborto infectado durante los últimos tres meses; neoplasia del cuello uterino; malignidad uterina o del cuello uterino; tumores dependientes de progestágeno; sangrado uterino anormal de etiología desconocida; anomalía uterina congénita o adquirida incluidos los fibroides que interfieren con la colocación y/o la retención del sistema intrauterino (es decir si deforman la cavidad uterina); enfermedad hepática aguda o tumor hepático, hipersensibilidad a la sustancia activa o a alguno de los excipientes.

Precauciones: Migraña, migraña focal con pérdida asimétrica de la visión u otros síntomas indicadores de isquemia cerebral transitoria. Cefalea excepcionalmente intensa, ictericia y aumento marcado de la presión arterial, enfermedad arterial grave como por ej. Accidente cerebrovascular o infarto de miocardio.

Interacciones

Fármacos que inducen enzimas microsomales, fenitoína, barbitúricos, primidona, carbamazepina, rifampicina, y posiblemente también oxcarbazepina, topiramato, felbamato, griseofulvina, y productos que contienen la hierba de San Juan.

LINESTRENOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4527.00	TABLETA Cada tableta contiene: Linestrenol 0.50 mg. Envase con 28 tabletas.	Anticoncepción.	Oral. Adulto: Una tableta por día, sin interrupciones, durante el periodo que se desee evitar el embarazo.

Generalidades

Preparado contraceptivo de dosis baja del tipo solo progestágeno, actúa en moco cervical, en endometrio impide la nidación por supresión de la LH, a mitad de ciclo y por ausencia de aumento de progesterona, inhibe la ovulación y la formación de cuerpo lúteo.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Sangrado intermenstrual, amenorrea postmedicación, hipersensibilidad mamaria, náusea, vómito, colelitiasis, hipertensión arterial, trombosis, cloasma, rash, cefalea, retención de líquidos, cambios de peso corporal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, antecedentes o enfermedad hepática grave, antecedentes de ictericia durante el embarazo o por uso de esteroides, sangrado vaginal sin diagnosticar, prurito grave en gestación.

Interacciones

Con anticonvulsivos, barbitúricos, rifampicina, carbón activado y ciertos laxantes, pueden presentarse hemorragias irregulares y disminución de la confiabilidad anticonceptiva. Disminuye la tolerancia a la glucosa y aumenta la necesidad de hipoglucemiantes orales.

NORETISTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA	Anticoncepción.	Intramuscular profunda.
	Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg	Prevención del embarazo.	Adultos: Una ampolleta cada dos meses, en los primeros días del ciclo menstrual.
010.000.3503.00	Envase con una ampolleta de 1 ml.		

Generalidades

Progestágeno sintético que bloquea los mecanismos de secreción gonadotrópica hipofisiaria y modifica el moco cervical.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Amenorrea, hemorragia uterina disfuncional, náusea, vómito, cefalalgia, aumento de peso, dolor en el sitio de aplicación, nerviosismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tumores mamarios, enfermedad hepática, enfermedad tromboembólica, diabetes mellitus, hipertensión arterial, mujeres fumadoras de más de 35 años de edad.

Interacciones

La rifampicina disminuye los efectos de progestágenos.

PROGESTERONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GEL	Mastopatía benigna.	Cutánea en glándula mamaria.
	Cada aplicador contiene: Progesterona 90 mg	Mastalgia y mastodinia.	Adultos: Aplicar la cuarta parte del gel de 1 aplicador (22.5 mg) en la glándula mamaria afectada, diariamente. Duración del tratamiento a juicio del especialista.
010.000.4207.00	Envase con 6 aplicadores.		

Generalidades

La progesterona aplicada localmente en la glándula mamaria, se distribuye y disemina por el tejido adiposo para tratar y prevenir los efectos vasculares y celulares provocados por un déficit de progesterona a nivel de los senos, suspendiendo el aumento de la permeabilidad capilar, la hidratación del tejido conectivo, la estimulación y diferenciación del epitelio galactóforo, bloqueando la rápida actividad mitótica epitelial y la formación de acinos glandulares.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rash cutáneo en los sitios de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, procesos malignos y mujeres menores de 12 años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo Nº 19: Psiquiatría
1er Nivel
ALPRAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2499.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg Envase con 30 tabletas.	Ansiedad. Trastornos de pánico.	Oral. Adultos: 0.5-4.0 mg al día.
040.000.2500.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg Envase con 30 tabletas.		Oral. Adultos: Inicial: 0.25 a 0.5 mg tres veces al día. Dosis diaria máxima 4 mg en dosis divididas.
040.000.6298.00	Cada tableta contiene: Alprazolam 0.5 mg Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Agonista del receptor de benzodiacepinas, que facilita la acción inhibitoria del GABA en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, aturdimiento, cefalea, hostilidad, hipotensión, taquicardia, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma agudo, psicosis y trastornos psiquiátricos sin ansiedad.
Precauciones: No prescribir para el estrés cotidiano, no se debe administrar por más de 4 meses.

Interacciones

El alcohol y otros depresores del sistema nervioso central aumentan el estado depresivo. Los antidepresivos tricíclicos aumentan su concentración plasmática.

AMITRIPTILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3305.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Amitriptilina 25 mg Envase con 20 tabletas.	Depresión agitada, reactiva crónica y con insomnio.	Oral. Adultos: Inicial: 25 mg cada 6 a 12 horas y aumentar paulatinamente. Mantenimiento.150 mg en 24 horas.

Generalidades

Inhibe la recaptura de serotonina y en menor proporción, de norepinefrina en las terminaciones nerviosas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Estreñimiento, retención urinaria, sequedad de boca, visión borrosa, somnolencia, sedación, debilidad, cefalea, hipotensión ortostática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los antidepresivos tricíclicos.
Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, glaucoma de ángulo cerrado, alcoholismo activo, sedación e hipertiroidismo.

Interacciones

Aumenta el efecto hipertensivo con adrenalina. Disminuye su efecto con los barbitúricos. Con inhibidores de la monoaminooxidasa puede ocasionar excitación grave, hipertermia y convulsiones.

BROMAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Bromazepam 3 mg	Ansiedad. Neurosis.	Oral. Adultos: 1.5 a 3 mg cada 12 horas. Niños: No se han establecido las dosis para menores de 12 años.
040.000.4482.00	Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

Benzodiacepina de acción intermedia, que deprime SNC en los niveles límbico y subcortical. Suprime la actividad convulsiva de focos epileptógenos en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, miastenia, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, dependencia, estado de choque, coma, insuficiencia renal. Glaucoma.

Interacciones

Con otros depresores del sistema nervioso central (barbitúricos, alcohol, antidepresivos) aumenta sus efectos.

CITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram.	Depresión.	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, se puede incrementar la dosis hasta obtener la respuesta deseada.
010.000.5487.00	Envase con 14 tabletas.		
010.000.5487.01	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Bloqueador selectivo de la recaptura de la serotonina, sin efecto sobre los otros neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, sudoración, astenia, pérdida de peso, palpitaciones, insomnio, disminución de la libido, congestión nasal, resequedad de mucosas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y en menores de 14 años.

Precauciones: Valorara riesgo beneficio en el embarazo, lactancia, manía, insuficiencia renal e insuficiencia hepática. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa y alcohol aumentan los efectos adversos; ketoconazol, itraconazol y eritromicina, modifican su actividad terapéutica. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3215.00	TABLETA Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 tabletas.	Preanestésico. Ansiedad. Epilepsia y síndrome convulsivo. Espasmo muscular.	Oral. Adultos: 2 a 10 mg/ día dividida cada 6 a 8 horas.
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.2 a 0.3 mg por kg de peso corporal. Niños con peso mayor de 10 kg: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única. Solo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Deprime SNC en los niveles límbico y subcortical. Suprime la actividad convulsiva de focos epileptógenos en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, miastenia, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, dependencia, estado de choque, coma, insuficiencia renal. Glaucoma.

Interacciones

Aumenta sus efectos con otros depresores del sistema nerviosos central (barbitúricos, alcohol, antidepresivos).

ESCITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4480.00 010.000.4480.01	TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram. Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas, después se puede incrementar la dosis hasta un máximo de 20 mg.

Generalidades

Bloqueador selectivo de la recaptura de serotonina, sin efecto sobre otros neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, vómito, diarrea, boca seca, somnolencia, insomnio, mareo, prurito, angioedema, sudoración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: en pacientes con antecedentes de manía, insuficiencia renal severa e insuficiencia hepática. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO, tramadol, se han observado alteración en la concentración sérica cuando se administra con omeprazol, cimetidina, desipramina y metoprolol. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

FLUNITRAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO	Insomnio.	Oral.
	Cada comprimido contiene: Flunitrazepam 1 mg.		Adultos: 1 ó 2 mg antes de acostarse.
040.000.4478.00	Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

Favorece la actividad GABAérgica del sistema reticular activador ascendente.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Visión borrosa, cansancio o debilidad, somnolencia diurna, fármacodependencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a las benzodiacepinas. Insuficiencia respiratoria, cardiaca, hepática o renal, miastenia gravis.
Precauciones: No se recomienda su empleo en menores de 15 años.

Interacciones

Sus efectos aumentan con la administración de otros depresores del sistema nervioso central (alcohol, neurolépticos, analgésicos, opiáceos y otros).

FLUOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA	Depresión.	Oral.
	Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina.		Adultos: Inicial: 20 mg en la mañana, con aumento progresivo de acuerdo a la respuesta.
010.000.4483.00 010.000.4483.01	Envase con 14 cápsulas o tabletas. Envase con 28 cápsulas o tabletas.		Dosis máxima 80 mg/ día.

Generalidades

Inhibe la recaptura de serotonina por las neuronas del sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nerviosismo, ansiedad, insomnio, bradicardia, arritmias, congestión nasal, trastornos visuales, malestar respiratorio, disfunción sexual, retención urinaria, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En ancianos, insuficiencia hepática, renal y lactancia. Antecedentes de epilepsia y síndrome convulsivo, administrar dosis menores. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con warfarina y digitoxina se potencian sus efectos adversos. Incrementa el efecto de los depresores del sistema nervioso central. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

IMIPRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg. Envase con 20 grageas o tabletas.	Depresión Enuresis.	Oral. Adultos: 75 a 100 mg/ día dividida cada 8 horas, incrementando según respuesta terapéutica de 25 a 50 mg hasta llegar a 200 mg. Niños de 6 años en adelante: 25 mg una hora antes de dormir.
040.000.3302.00			

Generalidades

Aumenta la cantidad de noradrenalina, serotonina o ambas en el sistema nervioso central, bloqueando su reabsorción con lo que se evita la acumulación de dichos neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insomnio, sedación, sequedad de mucosas, mareo, estreñimiento, visión borrosa, hipotensión o hipertensión arterial, taquicardia, disuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los antidepresivos tricíclicos.

Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, hipertrofia prostática, glaucoma, hipertiroidismo, epilepsia y síndrome convulsivo.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa aumentan los efectos adversos. Puede bloquear el efecto de la guanetidina y clonidina; potencia la depresión producida por el alcohol.

LORAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg. Envase con 40 tabletas.	Ansiedad. Neurosis ansiosa o provocada por trastornos orgánicos. Tensión emocional. Insomnio.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg/ día, divididas cada 8 ó 12 horas.
040.000.5478.00			

Generalidades

Favorece la actividad GABAérgica. Suprime la actividad convulsiva de focos epileptógenos en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia, dependencia y tolerancia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las benzodiacepinas.

Precauciones: En glaucoma, insuficiencia respiratoria, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, miastenia gravis.

Interacciones

La administración simultánea de barbitúricos, ingestión de alcohol y otras benzodiacepinas, aumentan los efectos depresivos.

PAROXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5481.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 20 mg/ día en dosis única por las mañanas, con aumento necesario de acuerdo a la respuesta.

Generalidades

Refuerza la actividad de la serotonina al inhibir su recaptura neuronal, con pocos efectos antimuscarínicos.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, somnolencia, cefalea, estreñimiento, sudoración, temblor, astenia, disfunción sexual, hipotensión postural.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En cardiopatías, epilepsia, insuficiencia hepática e insuficiencia renal. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Incrementa el efecto de los inhibidores de la monoaminooxidasa, antidepresivos tricíclicos, fenotiacinas, diuréticos y antiarritmicos. Aumenta los efectos adversos de los digitálicos. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

TRIAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3206.00	TABLETA Cada tableta contiene: Triazolam 0.125 mg Envase con 20 tabletas.	Insomnio.	Oral. Adultos: 0.125 mg antes de dormir como dosis media.

Generalidades

Benzodiacepina que suprime la actividad neuronal en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, miastenia gravis, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia, dependencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, dependencia, estado de choque.

Precauciones: En glaucoma e insuficiencia renal.

Interacciones

Duplica su concentración plasmática cuando se administra simultáneamente con eritromicina o cimetidina.

2do y 3er Nivel
ANFEBUTAMONA O BUPROPIÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg	Depresión.	Oral. Adultos: 150-300 mg al día.
040.000.4486.00	Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada.		
040.000.4486.01	Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.		

Generalidades

Antidepresivo inhibidor selectivo de la recaptura de noradrenalina y dopamina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Equimosis, edema periférico, convulsiones, insomnio, rash, poliuria, angioedema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, epilepsia, uso concomitante con inhibidores de la monoaminooxidasa.

Interacciones

Con la orfenadrina, ciclofosfamida, ifosfamida, inhibidores de la recaptura de serotonina.

ARIPIPRAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg	Esquizofrenia aguda. Esquizofrenia crónica.	Oral. Adultos: 15-30 mg/ día, de acuerdo con cada caso.
010.000.4490.00	Envase con 20 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 20 mg		
010.000.4491.00	Envase con 10 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 30 mg		
010.000.4492.00	Envase con 10 tabletas.		

Generalidades

Actúa a través de la combinación del agonismo parcial de los receptores D_2 de la dopamina y 5HT de la serotonina y el antagonismo de receptores $5HT_2$ de serotonina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, insomnio, ansiedad, somnolencia, dispepsia, náuseas, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y en menores de 18 años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLOZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 30 comprimidos. Envase con 50 comprimidos.	Psicosis.	Oral. Adultos: Inicial: 25 mg cada 6 horas, con aumento gradual según respuesta, hasta 300 o 450 mg al día.
040.000.3259.00 040.000.3259.01			

Generalidades

Se une a los receptores para dopamina en el sistema límbico. Interactúa con receptores adrenérgicos, colinérgicos, histaminérgicos y serotoninérgicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Pancitopenia, somnolencia, sedación, convulsiones, taquicardia, náusea, vómito, eyaculación anormal, urgencia o retención urinaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, agranulocitosis, depresión profunda del Sistema Nervioso Central.
Precauciones: En hipertrofia prostática o glaucoma. Vigilancia continua y periódica mediante biometría hemática.

Interacciones

Acción aditiva con medicamentos que actúan en el NC. Aumenta su toxicidad sobre médula ósea con agentes supresores y con antihipertensivos aumenta el efecto de hipotensión. Aumenta la concentración plasmática de warfarina y digoxina.

DULOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	Depresión. Dolor por neuropatía diabética periférica.	Oral Adultos: 60 mg cada 24 horas.
010.000.4485.00			

Generalidades

Duloxetina es un inhibidor de la recaptura de serotonina y norepinefrina, y débilmente inhibe la captura de dopamina; sin afinidad significativa por receptores histaminérgicos, dopaminérgicos, colinérgicos y adrenérgicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Constipación, diarrea, boca seca, náusea, vómito, disminución del apetito, pérdida de peso, fatiga, mareo, cefalea, somnolencia, temblor, incremento de la sudoración, bochornos, visión borrosa, anorgasmia, insomnio, disminución del líbido, retraso de la eyaculación, trastorno de la eyaculación, disfunción erectil.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco. La duloxetina no debe usarse en combinación con un inhibidor de la monoaminooxidasa, ni dentro de los 14 días siguientes a la suspensión del tratamiento con un IMAO.

Precauciones. Activación de manía/hipomanía, convulsiones, midriasis, insuficiencia renal o hepática, efectos sobre la capacidad para conducir y manejar maquinaria,suicidio.

Interacciones

La administración con inhibidores de CYP1A2, medicamentos metabolizados por CYP2D6 e inhibidores del CYP2D6, se debe hacer con precaución.

FLUPENTIXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de flupentixol 20 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	Esquizofrenia crónica y crisis paranoica.	Intramuscular. Adultos: 50-100 mg cada 2 a 4 semanas.
010.000.3261.00			
	GRAGEA Cada gragea contiene: Diclorhidrato de flupentixol equivalente a 5 mg de flupentixol.		Oral. Adultos: 5 -20 mg cada 24 horas.
010.000.3263.00	Envase con 20 grageas.		
010.000.3263.01	Envase con 30 grageas.		
010.000.3263.02	Envase con 50 grageas.		

Generalidades

Antipsicótico tioxanteno piperidínico antagonista de los receptores posinápticos D1 y D2 de la dopamina. Biodisponibilidad oral de 40-50 % por efecto del primer paso. La mayor parte del flupentixol se inactiva por desalquilación en el hígado y el decanoato se hidroliza por las esterasas plasmáticas. Volumen de distribución de 12-14 L/kg, con excreción urinaria mínima. Vida media de 22-36 hs.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Manifestaciones tempranas dentro de los 2 primeros meses del tratamiento: distonía aguda, síndrome extrapiramidal, acatisia. Tardías, después de meses o años de tratamiento: tremblor perioral y discinecia. Rara vez se presenta el síndrome neuroléptico maligno. Otros efectos son aumento de peso, sedación, hipotensión postural, erupciones cutáneas y discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión de la médula ósea.
Precauciones: En hipotensión arterial y enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Potencia los efectos de otros depresores del sistema nervioso como sedantes, alcohol, antihistamínicos y opiáceos. Inhiben las acciones de los agonistas de la dopamina.

HALOPERIDOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Haloperidol 2 mg	Psicosis. Neuroléptico. Excitación psicomotora.	Oral. Adultos 0.5 a 5 mg cada 8 a 12 horas.
040.000.4477.00	Envase con gotero integral con 15 ml.		
040.000.4477.01	Envase con gotero integral con 30 ml.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg		Oral. Adultos: 5 a 30 mg en 24 horas. Una toma al día o dividir dosis cada 8 a 12 hs.
040.000.3251.00	Envase con 20 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg.		Intramuscular. Adultos: 2 a 5 mg cada 4 a 8 horas.
040.000.3253.00	Envase con 6 ampolletas (5 mg/ ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol.		Intramuscular. Adultos: 50 a 100 mg cada 4 semanas.
040.000.4481.00	Envase con 1 ampolleta con 1 ml.		
040.000.4481.01	Envase con 5 ampolletas con 1 ml.		

Generalidades

Bloquea los receptores postsinápticos de la dopamina en el cerebro.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad de mucosas, estreñimiento, retención urinaria hipotensión ortostática, síntomas extrapiramidales, discinesia tardía.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. La solución inyectable no se debe administrar por vía endovenosa debido a que produce trastornos cardiovasculares graves como muerte súbita, prolongación del QT y Torsades des Pointes.

Precauciones: En epilepsia y Parkinson. Insuficiencia hepática y renal, embarazo, lactancia, enfermedades cardiovasculares, depresión del sistema nervioso central.

Interacciones

Puede disminuir el umbral convulsivo en pacientes que reciben antiepilépticos. Con antimuscarínicos aumentan los efectos adversos. Con litio puede producir encefalopatía. Con antiparkinsonianos disminuyen los efectos terapéuticos.

LEVOMEPROMAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5476.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	Psicosis con ansiedad o agitación extrema.	Intramuscular. Adultos: 10 a 20 mg cada 4 a 6 horas.
040.000.3204.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 12.5 a 25 mg/ día, o dividida cada 8 horas.

Generalidades

Antagonista competitivo de los receptores dopaminérgicos del sistema límbico, tálamo e hipotálamo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Resequedad de mucosas, somnolencia, hipotensión arterial, retención urinaria, parkinsonismo, acatisia, disquinesia, fotosensibilidad, ictericia colestática, discrasias sanguíneas, hiperprolactinemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a las fenotiacinas, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, epilepsia no tratada, hipotensión arterial, depresión de la médula ósea, coma, enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Intensifica y prolonga la acción de opiáceos, analgésicos, alcohol, difenilhidantoína y otros depresores del sistema nervioso central. Con antihipertensivos aumentan la hipotensión ortostática. Con antimuscarínicos aumentan los efectos adversos.

LITIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3255.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 tabletas.	Trastornos maniaco-depresivos.	Oral. Adultos: 300 a 600 mg/ día (se suele ajustar la dosis de acuerdo a los niveles de litio en la sangre).

Generalidades

Compite con cationes y altera el intercambio en la bomba de sodio y potasio, afectando los sistemas de neurotransmisión, principalmente el adrenérgico.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, somnolencia, temblor, fatiga, leucocitosis, diabetes insípida nefrogénica, hiperglucemia transitoria, atrofia de nefronas y fibrosis glomerular e intersticial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, enfermedad cardiovascular o renal, epilepsia, enfermedad de Parkinson, deshidratación, hiponatremia, infecciones graves, lactancia, esquizofrenia.

Interacciones

La aminofilina, bicarbonato y cloruro de sodio, aumentan la excreción de litio. La carbamazepina, probenecid, indometacina, metildopa y piroxicam, aumentan los efectos adversos. Los diuréticos aumentan la resorción de litio con posibles efectos tóxicos.

MIRTAZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5490.00	TABLETA O TABLETA DISPERSABLE Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	Depresión.	Oral Adultos: 30 mg cada 24 horas.

Generalidades

Es un antagonista presináptico de los receptores alfa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento del apetito y ganancia ponderal, somnolencia, hipotensión ortostática, manía, convulsiones, edema, depresión aguda de la médula ósea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de 18 años.

Interacciones

Puede potenciar los efectos sedantes de las benzodiacepinas y también la acción sedante del alcohol sobre el sistema nervioso central. No se deberá administrar en forma concomitante con los inhibidores de la monoaminooxidasa, ni dentro de las dos semanas de haber suspendido la terapia con estos agentes.

OLANZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg	Esquizofrenia.	Oral. Adultos: 5 a 20 mg, cada 24 horas.
010.000.5485.00 010.000.5485.01	Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg		
010.000.5486.00 010.000.5486.01	Envase con 14 tabletas. Envase con 28 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg	Agitación asociada a: Esquizofrenia. Enfermedad bipolar.	Intramuscular. Adultos: 2.5 mg en pacientes agitados con demencia. 10 mg en pacientes agitados con esquizofrenia o enfermedad bipolar.
010.000.4489.00	Envase con un frasco ámpula.	Demencia.	

Generalidades

Tienobenzodiacepina con afinidad por diversos receptores como: dopaminérgicos, serotoninérgicos, histaminérgicos y muscarínicos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Somnolencia, aumento de peso corporal, vértigo, acatisia, edema, aumento del apetito, hipotensión ortostática, sequedad de boca, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En hipotensión arterial.

Interacciones

Aumenta su eliminación con carbamazepina y humo de tabaco. El etanol puede ocasionar efectos aditivos y el carbón activado reduce considerablemente su absorción.

PALIPERIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 150 mg de paliperidona.	Pacientes con esquizofrenia que han experimentado múltiples recaídas psicóticas (dos o más) durante el tratamiento previo con algún antipsicótico atípico oral.	Intramuscular. Primera y segunda dosis en el músculo deltoides. Dosis subsiguientes en el músculo deltoides o glúteo. Adultos: Dosis de inicio: 150 mg día 1. 100 mg día 8. Dosis de mantenimiento: 50 a 150 mg cada 30 días.
040.000.5710.00	Envase con una microjeringa con 1.5 ml (150 mg).		
	SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 100 mg de paliperidona.		
040.000.5711.00	Envase con una microjeringa con 1.0 ml (100 mg).		

040.000.5712.00	SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 75 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 0.75 ml (75 mg).		
040.000.5713.00	SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 50 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 0.5 ml (50 mg).		
040.000.6194.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 525 mg de paliperidona Envase con una jeringa prellenada con 2.625 mL.	Indicada para el tratamiento de la esquizofrenia en pacientes adultos que han sido tratados adecuadamente con el producto inyectable de palmitato de paliperidona de 1 mes, por al menos cuatro meses	Intramuscular Adultos: Una inyección cada tres meses en el músculo deltoides o en el glúteo.
040.000.6195.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 350 mg de paliperidona Envase con una jeringa prellenada con 1.750 mL		
040.000.6196.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 263 mg de paliperidona Envase con una jeringa prellenada con 1.315 mL		
040.000.6197.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 175 mg de paliperidona Envase con una jeringa prellenada con 0.875 mL.		

Generalidades

Paliperidona es un bloqueante selectivo de los efectos de las monoaminas, cuyas propiedades farmacológicas son diferentes de las de los neurolépticos tradicionales. Paliperidona se une firmemente a los receptores serotoninérgicos 5-HT2 y dopaminérgicos D2. Paliperidona también bloquea los receptores adrenérgicos alfa1 y bloquea, en menor medida, los receptores histaminérgicos H1 y los adrenérgicos alfa2. La actividad farmacológica de los enantiómeros (+) y (-) de paliperidona es similar desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, insomnio, sedación/somnolencia, parkinsonismo, acatisia, taquicardia, distonía, temblor, infección del tracto respiratorio superior, ansiedad, mareos, aumento de peso, náuseas, agitación, estreñimiento, vómitos, fatiga, depresión, dispepsia, diarrea, sequedad de boca, dolor de muelas, dolor musculoesquelético, astenia, hipertensión, dolor de espalda, prolongación del intervalo QT en el lectrocardiograma.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con enfermedad cardiovascular conocida o con antecedentes familiares de prolongación del QT. síndrome neuroléptico maligno, discinesia tardía, leucopenia, neutropenia y agranulocitosis, hiperglucemia y *diabetes mellitus, aumento de peso, hipotensión ortostática, convulsiones, trastornos con reducción del tiempo de* tránsito gastrointestinal, insuficiencia renal, insuficiencia hepática, enfermedad de Parkinson y demencia de los cuerpos de Lewy, regulación de la temperatura corporal, tromboembolismo venoso, tromboembolismo venoso.

Interacciones

Medicamentos ansiolíticos, hipnóticos, opiáceos, levodopa, fenotiazinas o butirofenonas, clozapina, tricíclicos o ISRS, tramadol, mefloquina, carbamazeína, rifampicina, hierba de San Juan, metoclopramida.

QUETIAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina. Envase con 60 tabletas.	Psicosis.	Oral Adultos: 100 a 150 mg cada 12 horas.
010.000.5489.00			
	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina.	Psicosis. Trastorno bipolar. Esquizofrenia	Oral. Adultos: 300 a 600 mg cada 24 horas.
010.000.5494.00	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
	Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina Equivalente a 25 mg de quetiapina.		
040.000.6299.00	Envase con 30 tabletas		

Generalidades

Muestra una gran afinidad a los receptores cerebrales de serotonina (5HT2) y de dopamina (receptores D1 y D2). La combinación del antagonismo de estos receptores con mayor selectividad por los 5HT2 con respecto a los D2, es lo que contribuye al efecto antipsicótico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Astenia leve, boca seca, rinitis, dispepsia y estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensiblilidad al fármaco y en menores de 16 años.

Precauciones: Evitar el uso concomitante con medicamentos de acción en sistema nervioso central y con alcohol.

Interacciones

Es un antipsicótico atípico que interactúa con una gran variedad de receptores de neurotransmisores. La administración concomitante con tioridazina aumenta la eliminación de la quetiapina.

REBOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4487.00	TABLETA Cada tableta contiene Metansulfonato de reboxetina equivalente a 4 mg de reboxetina. Envase con 60 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 4 mg cada 12 horas, dosis máxima 10 mg/día.

Generalidades

Antidepresivo inhibidor selectivo de la recaptura de noradrenalina en el sistema nervioso. Muestra menos afinidad por la recaptura de
5-HT y no tiene efecto en la captación de la dopamina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Taquicardia, hipertensión, hipotensión ortostática, midriasis, visión borrosa, constipación, sequedad de boca, cefalea, sudoración y urgencia urinaria. Las crisis convulsivas son raras.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, epilepsia, antecedente de síndrome convulsivo y en mayores de 65 años. Evitar el uso concomitante con inhibidores de la MAO. Supervisión estrecha en pacientes con enfermedad bipolar. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con ketoconazol se incrementan 50 % las concentraciones plasmáticas de los enantiómeros de reboxetina. La interacción con alimentos y lorazepam no es clínicamente significativa. No altera la función cognitiva en voluntarios sanos que ingieren alcohol. No se ha evaluado el efecto simultáneo con otros antidepresivos. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

RISPERIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3258.00	TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 tabletas.	Esquizofrenia crónica.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg cada 12 horas. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica.
040.000.3262.00	SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador.		Oral Adultos: Primer día 2 mg. Segundo día 4 mg. Días subsecuentes 4-6 mg/día.
040.000.3268.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ámpula contiene: Risperidona 25 mg Envase con frasco ámpula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	Esquizofrenia. Trastornos esquizoafectivos.	Intramuscular. Adultos: 25 mg cada dos semanas. Dosis máxima 50 mg cada dos semanas.

Generalidades

Antipsicótico antagonista de receptores 5-HT2 de serotonina y D2 de dopamina. Biodisponibilidad oral 94 %, se biotransforma a un metabolito “hidroxi” activo. Vida media de 22 horas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Distonía aguda, síndrome extrapiramidal y acatisia dentro de los primeros dos meses del tratamiento. Después de meses o años de tratamiento: tremblor perioral y discinecia tardía. Rara vez se presenta el síndrome neuroléptico maligno. Otros efectos son aumento de peso, sedación, hipotensión postural, erupciones cutáneas y discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y depresión de la médula ósea.
Precauciones: En hipotensión arterial y enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Potencia los efectos de otros depresores del sistema nervioso como sedantes, alcohol, antihistamínicos y opiáceos. Inhiben las acciones de los agonistas de la dopamina.

SERTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.4484.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas.	Depresión. Trastornos obsesivo compulsivos.	Oral. Adultos: 50 mg en la mañana o en la noche. Dosis máxima 200 mg/ día.

Generalidades

Inhibidor potente y específico de la recaptura de serotonina, acción que favorece el efecto serotoninérgico en sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, diarrea, dolor abdominal, mareo, hipotensión arterial, palpitaciones, edema, disfunción sexual masculina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, epilepsia, tendencias suicidas.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en durante el embarazo y lactancia; daño hepático y abuso de drogas. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con warfarina aumenta efectos anticoagulantes por desplazamiento de proteínas plasmáticas. Disminuye la eliminación de diazepam y sulfonilureas. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

SULPIRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.6296.00 040.000.6297.00	TABLETAS O CÁPSULAS Cada cápsula o tableta contiene: Sulpirida 50 mg Envase con 50 tabletas. Cada cápsula o tableta contiene: Sulpirida 200 mg. Envase con 20 tabletas.	Trastornos psicofuncionales, estados neuróticos depresivos, hipocondriacos y trastorno obsesivo-compulsivo. Antipsicótico.	Oral. La dosis promedio es de 100 a 300 mg al día repartido en tres dosis. La dosis promedio como antipsicótico es de 600 a 1600 mg, ajustándose a uma dosis de sostén de 300 a 600 mg

Generalidades

Antagonista específico de receptores dopaminérgicos D2 y D3

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiperprolactinemia; insomnio; sedación o somnolencia, trastorno extrapiramidal, parkinsonismo, temblor, acatisia; incremento de enzimas hepáticas; rash máculopapular; dolor de pecho, galactorrea; aumento de peso

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a sulpirida. Tumores prolactina-dependientes concomitantes (prolactinoma de glándula pituitaria y cáncer de mama). Feocromocitoma. Pacientes con prolongación del intervalo QT como síndrome de QT congénito, o situaciones clínicas que supongan un riesgo añadido, tales como: bradicardia clínicamente relevante (<50 lpm), historia de arritmias sintomáticas, cualquier otra enfermedad cardiaca clínicamente relevante, tratamiento concomitante con antiarrítmicos clase I o III y con cualquier medicamento capaz de prolongar el intervalo QT. Asociación con levodopa o medicamentos antiparkinsonianos (incluido ropirinol).

Interacciones

Efectos sedantes potenciados por: alcohol, no recomendado. Riesgo de torsades de pointes aumentado con: ß-bloqueantes, bloqueantes de canales del calcio (diltiazem, verapamilo), clonidina, guanfacina, digitálicos, diuréticos, laxantes, amfotericina B IV, glucocorticoides y tetracosactida, antiarrítmicos clase Ia y III, pimozida, sultoprida, haloperidol, tioridazina, metadona, antidepresivos imipramínicos, litio, bepridil, cisaprida, eritromicina IV, vincamina IV, halofantrina, pentamidina, esparfloxacino.

TRIFLUOPERAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina.	Esquizofrenia. Ansiedad. Psicosis crónica.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg cada 12 horas, ajustar la dosis de acuerdo a respuesta terapéutica.
040.000.3241.00 040.000.3241.01	Envase con 20 grageas o tabletas. Envase con 30 grageas o tabletas.		Dosis máxima: 40 mg/ día.

Generalidades

Fenotiacina que inhibe a los receptores dopaminérgicos, produciendo depresión del sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, resequedad de mucosas, hipotensión arterial, síncope, síntomas extrapiramidales, acatisia, disquinesia, ginecomastia, fotosensibilidad, ictericia colestática, discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión de la médula ósea, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, coma, epilepsia no tratada y síndrome convulsivo.
Precauciones: En epilepsia bajo tratamiento, enfermedad de Parkinson y evitar su uso durante el primer trimestre del embarazo.

Interacciones

Intensifica y prolonga la acción de: antihipertensivos, anticonvulsivantes, opiáceos, analgésicos, barbitúricos, alcohol y otros depresores del sistema nervioso central.

VENLAFAXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina.	Depresión.	Oral. Adultos: 75-225 mg cada 24 horas.
010.000.4488.00	Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.		

Generalidades

Es un antidepresivo cuya liberación se controla mediante difusión a través de la membrana celular y no es pH dependiente. Es un inhibidor potente de la serotonina neuronal y de la recaptura de norepinefrina .

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, fatiga, hipertensión arterial, vasodilatación, disminución del apetito náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Mediciones frecuentes de la tensión arterial y de la presión intraocular, especialmente en hipertensión arterial y glaucoma. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa, indinavir, warfarina, etanol y haloperidol. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

ZIPRASIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 40 mg de ziprasidona. Envase con 28 cápsulas.	Psicosis.	Oral. Adultos: 80-60 mg al día, divididos cada 12 horas con los alimentos.
010.000.3264.00			
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de ziprasidona equivalente a 80 mg de ziprasidona. Envase con 28 cápsulas.		
010.000.3265.00			

Generalidades

Tiene una elevada afinidad con los receptores de dopamina tipo 2 y 2a, también interactúa con los receptores de serotonina 5HT.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, síndrome extrapiramidal, náuseas, somnolencia, estreñimiento, sequedad bucal, dispepsia, visión anormal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Se recomienda no administrar simultáneamente con medicamentos que puedan prolongar el segmento QT, infarto del miocardio reciente, insuficiencia cardiaca descompensada y arritmias en tratamiento con antiarrítmicos de la clase IA y III.

Interacciones

Medicamentos antiarrítmicos clase IA y III. Medicamentos que prolonguen el intervalo QT. La carbamazepina disminuye 36 % la concentración en plasma de ziprasidona y el ketoconazol la aumenta 35 %.

ZUCLOPENTIXOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg. Envase con una ampolleta.	Esquizofrenia. Otras psicosis.	Intramuscular. Adultos. 200-400 mg cada 2-4 semanas.
010.000.5483.00			
	TABLETA Cada tableta contiene: Diclorhidrato de zuclopentixol equivalente a 25 mg de zuclopentixol.		Oral. Adultos: Una o dos tabletas cada 24 horas.
010.000.5484.00 010.000.5484.01	Envase con 20 tabletas. Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Neuroléptico perteneciente a la familia de los tioxantenos, actúa bloqueando los dos tipos de receptores dopaminérgicos, D_1 y D_2.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Sedación, síndrome extrapiramidal, hipotensión ortostática, sequedad de boca, estreñimiento, retención urinaria, disfunción eréctil, anorgasmia femenina, amenorrea, galactorrea, ginecomastia y aumento de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los tioxantenos, depresión del sistema nervioso central, depresión de médula ósea, feocromocitoma, porfiria, glaucoma, insuficiencia hepática, insuficiencia renal.

Interacciones

Aumenta la depresión del sistema nervioso con opiáceos, antihistamínicos, barbitúricos, benzodiacepinas y alcohol. Aumenta la hipotensión ortostática con antihipertensivos.

Grupo Nº 20: Reumatología y Traumatología
1er Nivel
ALOPURINOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 50 tabletas.	Gota primaria o secundaria. Hiperuricemia.	Oral. Adultos: Para prevenir ataques: 100 mg/día, aumentar cada 7 días 100 mg, sin exceder dosis máxima de 800 mg. Gota 200 a 300 mg al día. Gota con tofos 400 a 600 mg /día. Niños: Hiperuricemia secundaria a procesos malignos. De 6 a 10 años 300 mg/día en tres dosis. Menores de 6 años: 50 mg tres veces al día.
010.000.2503.00 010.000.2503.01			
	TABLETA Cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg		
010.000.3451.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Reduce la producción de ácido úrico inhibiendo las reacciones bioquímicas que preceden a su formación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Exantema, náusea, vómito, diarrea,, hepatotoxicidad, neuritis periférica, somnolencia, cefalea, agranulocitosis, anemia aplástica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia.
Precauciones: Cataratas o enfermedad hepática o renal.

Interacciones

Los acidificantes de la orina favorecen la formación de cálculos renales. El alcohol, tiacidas y furosemida disminuye su efecto antigotoso. Las xantinas incrementan la teofilina sérica. Con anticoagulantes se potencializa el efecto anticoagulante, y con clorpropamida el efecto hipoglucemiante. Con antineoplásicos se aumenta el potencial para deprimir médula ósea.

COLCHICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3409.00	TABLETA Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg Envase con 30 tabletas.	Ataque agudo de gota o su prevención.	Oral. Adultos: Fase aguda: 1 mg cada una a dos horas (máximo, 7 mg en 24 horas). Fase crónica 1 mg diario.

Generalidades

Reduce la movilidad leucocitaria, la fagocitosis y la producción de ácido láctico, disminuye la formación de depósitos de cristales de uratos y la inflamación.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anemia aplástica, agranulocitosis y con uso prolongado púrpura no trombocitopénica, neuritis periférica, choque hematuria, oliguria, depresión del sistema nervioso central, diarrea, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Disfunción hepática, cardiopatías, discrasias sanguíneas, enfermedad renal, trastornos genitourinarios, ancianos.

Interacciones

El alcohol y los diuréticos de asa reducen la eficacia de la colchicina como profiláctico, con fenilbutazona puede aumentar el riesgo de leucopenia y trombocitopenia y disminuye la absorción de vitamina B12.

DICLOFENACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3417.00	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas.	Procesos inflamatorios severos como: Artritis reumatoide. Espondiloartritis anquilosante. Espondiloartrosis. Osteoartritis.	Oral. Adultos: 100 mg cada 24 horas. La dosis de mantenimiento se debe ajustar a cada paciente. Dosis máxima 200 mg/día.
010.000.5501.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg Envase con 2 ampolletas con 3 ml.		Intramuscular profunda. Adultos: Una ampolleta de 75 mg cada 12 ó 24 horas. No administrar por más de dos días.

Generalidades

Acción antiinflamatoria, analgésica y antipirética por inhibición de la síntesis de prostaglandinas. Bloquea migración leucocitaria y altera procesos inmunológicos en los tejidos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, irritación gástrica, diarrea, dermatitis, depresión, cefalea, vértigo, dificultad urinaria, hematuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, trastornos de la coagulación, asma, úlcera péptica, insuficiencia hepática y renal, hemorragia gastrointestinal, enfermedad cardiovascular.
Recomendaciones: En ancianos y adultos de bajo peso corporal. En tratamiento prolongado vigilar función medular, renal y hepática.

Interacciones

Con ácido acetil salicílico, otros AINE, anticoagulantes se incrementa los efectos adversos. Puede elevar el efecto tóxico del metrotexato litio y digoxina. Inhibe el efecto de los diuréticos e incrementa su efecto ahorrador de potasio. Altera los requerimientos de insulina e hipoglucemiantes orales.

KETOPROFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2504.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 15 cápsulas.	Dolor leve o moderado de origen reumatológico o traumático. Artritis reumatoide. Osteoartritis. Dismenorrea.	Oral. Adultos: 100 a 300 mg divididos en tres o cuatro dosis. Dosis máxima 300 mg día.

Generalidades

Produce su efecto antiinflamatorio, analgésico y antipirético posiblemente por inhibición de la síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, diarrea, flatulencia, úlcera péptica, anorexia, vómito, hemorragias, cefalea, mareo, tinittus, trastornos visuales, nefrotoxicidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, al ácido acetil salicílico o a otros AINE`s, úlcera péptica, disfunción hepática o renal, trastornos de la coagulación y lactancia.

Interacciones

Con anticoagulantes orales aumenta el riesgo de hemorragia, con ácido acetil salicílico, alcohol o esteroides puede incrementar el riesgo de efectos secundarios gastrointestinales.

MELOXICAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3421.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Meloxicam 0.150 g Envase con 40 ml y pipeta dosificadora de 5 ml.	Artritis reumatoide. Osteoartritis. Espondilitis. Artritis gotosa. Padecimientos inflamatorios agudos y crónicos no reumáticos. Procesos inflamatorios agudos no bacterianos de vías aéreas superiores.	Oral. Adultos y mayores de 12 años: 15 mg cada 24 horas. Niños: Dosis máxima: 0.25 mg/kg de peso corporal/ día.
010.000.3423.00	TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg Envase con 10 tabletas.		

Generalidades

Antiinflamatorio no esteroideo de la familia del oxicam, que inhibe en forma selectiva a la ciclooxigenasa 2 (COX-2).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción de hipersensibilidad, diarrea, dolor abdominal, náusea, vómito y flatulencia. Puede producir sangrado por erosión, ulceración y perforación en la mucosa gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y al ácido acetilsalicílico, irritación gastrointestinal, úlcera péptica.

Interacciones

Disminuye el efecto antihipertensivo de inhibidores de la ECA y beta bloqueadores. Con colestiramina disminuye su absorción. Con otros AINEs aumentan los efectos adversos. Puede aumentar los efectos de los anticoagulantes y metotrexato. Con diuréticos puede producir insuficiencia renal aguda.

METOCARBAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3444.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg Envase con 30 tabletas.	Adyuvante en trastornos músculo esqueléticos dolorosos agudos.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 2 tabletas cada 6 horas.

Generalidades

Relajante del músculo esquelético, reduce la transmisión de impulsos de la médula espinal al músculo esquelético.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, náusea, somnolencia, bradicardia, hipotensión arterial, cefalea, fiebre y manifestaciones de alergia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, miastenia gravis.

Interacciones

Con alcohol, ansiolíticos, antipsicóticos, opiáceos, antidepresivos tricíclicos y depresores del sistema nervioso central (SNC), aumenta la depresión del SNC.

NAPROXENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3407.00	TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas.	Dolor e inflamación aguda. Artritis reumatoide. Osteoartritis. Espondilitis anquilosante. Tendinitis. Bursitis.	Oral. Adultos: 500 a 1500 mg en 24 horas. Oral. Niños: 10 mg/kg de peso corporal dosis inicial, seguida por 2.5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas. Dosis máxima 15 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.3419.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 ml.		

Generalidades

Su efecto antinflamatorio, analgésico y antipirético probablemente se debe a la inhibición de la síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, irritación gástrica, diarrea, vértigo, cefalalgia, hipersensibilidad cruzada con aspirina y otros antiinflamatorios no esteroides.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia gastrointestinal, úlcera péptica, insuficiencia renal y hepática, lactancia.

Interacciones

Compite con los anticoagulantes orales, sulfonilureas y anticonvulsivantes por las proteínas plasmáticas. Aumenta la acción de insulinas e hipoglucemiantes y los antiácidos disminuyen su absorción.

PIROXICAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Piroxicam 20 mg	Osteoartritis. Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante. Gota aguda. Dolor postquirúrgico. Dismenorrea.	Oral. Adultos: 20 mg al día, dosis única tomada después del desayuno. En algunos casos la dosis de mantenimiento puede ser de 10 mg al día.
010.000.3415.00	Envase con 20 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhibe la biosíntesis de prostaglandinas, acción que depende de su efecto inhibitorio sobre la ciclooxigenasa.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, erupción cutánea, edema de extremidades , leucopenia, sangrado gastrointestinal, hematuria, trombocitopenia, anemia aplástica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a otros antiinflamatorios no esteroides, insuficiencia renal severa, depresión de médula ósea, trastornos de la coagulación, úlcera gástrica y mayores de 65 años.

Interacciones

Aumenta el efecto de los anticoagulantes. Interactúa con otros depresores de la médula ósea, hepatotóxicos y nefrotóxicos aumentando los efectos adversos.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg	Enfermedad de Addison. Asma. Síndrome nefrótico. Enfermedades inflamatorias. Enfermedades autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, dosis única o cada 8 horas. Dosis de sostén de acuerdo a la respuesta terapéutica y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis más baja de acuerdo al efecto farmacológico. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día ó 25 a 60 mg/m^2 de superficie corporal, administrar cada 6 a 12 horas. Dosis máxima: 40 mg/día. En síndrome nefrótico 80 mg/día.
010.000.0472.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Glucocorticoide de acción intermedia. Induce la transcripción de RNA promoviendo la síntesis de enzimas responsables de sus efectos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, catabolismo muscular, cicatrización retardada, retraso en el crecimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa, diabetes mellitus, infección sistémica, úlcera péptica, crisis hipertensiva, insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Aumenta los efectos adversos de digitálicos. Aumenta la hipokalemia con diuréticos tiazídicos, furosemide, y amfotericina B. Con anticonvulsivantes aumenta su biotransformación hepática y con estrógenos disminuye. Con antiácidos disminuye su absorción intestinal.

SULINDACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contiene: Sulindaco 200 mg	Artritis reumatoide. Artritis gotosa aguda. Bursitis. Espondilitis anquilosante. Tendinitis.	Oral. Adultos: Una a dos tabletas cada 24 horas. La dosis puede reducirse cuando remiten los síntomas.
010.000.5503.00	Envase con 20 tabletas o grageas.	Osteoartrítis.	

Generalidades

Su efecto antiinflamatorio, analgésico y antipirético, posiblemente se debe a inhibición de la síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, anorexia, úlcera péptica, palpitaciones, anemia, trombocitopenia, mareo, cefalea, tinitus, exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros AINEs, úlcera péptica, hemorragia gastrointestinal, asma, pacientes con disfunción renal o cardiaca comprometida, hipertensión arterial sistémica, lactancia.

Interacciones

Con anticoagulantes aumenta el riesgo de sangrado, Con otros AINEs se incrementa la irritación gastrointestinal.

2do y 3er Nivel
ABATACEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5790.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Abatacept 250 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una jeringa.	Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato.	Intravenosa en infusión. Adultos: Dosis basada en peso corporal. <60 Kg, dosis 500 mg. 60 a 100 Kg, dosis 750 mg. >100 Kg, dosis 1 g. Después de la administración inicial, administrar a la 2a. y 4a. semana y posteriormente cada 4 semanas. El frasco ámpula con polvo liofilizado debe ser reconstituido con 10 ml de agua estéril para inyección usando la jeringa incluida en el envase.
010.000.5820.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa pre-llenada contiene: Abatacept 125 mg. Envase con 4 jeringas pre-llenadas con 1 ml cada una (125 mg/ml).		Subcutánea. Adultos: 125 mg semanal con o sin dosis de carga.

Generalidades

Abatacept modula selectivamente una señal coestimuladora clave que es necesaria para la activación completa de los linfocitos T que expresan CD28.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, mareo, infecciones de vías respiratorias, rinitis, herpes simplex, tos, infecciones de vías urinarias, hipertensión, vasodilatación periférica, dolor abdominal, dispepsia, náusea, diarrea, eritema, fatiga.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Pacientes con historia de infección recurrente o crónica. No administrar concurrentemente con vacunas vivas o la administración conjunta de abatacept con agentes biológicos inmunodepresores o inmunomoduladores podría potenciar los efectos de abatacept sobre el sistema inmunitario.

Interacciones

No se recomienda el uso concurrente con agentes bloqueadores del Factor de necrosis tumoral.

ACEMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Acemetacina 60 mg	Dolor e inflamación secundaria a padecimientos reumatológicos: Ataque agudo de gota. Bursitis. Osteoartritis. Postcirugía traumatológica. Tenosinovitis.	Oral. Adultos: 60 mg cada 8 a 12 horas.
010.000.3405.00 010.000.3405.01	Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.		
	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Acemetacina 90 mg		Oral. Adultos: 90 mg cada 12 a 24 horas.
010.000.3406.00 010.000.3406.01	Envase con 14 cápsulas de liberación prolongada. Envase con 28 cápsulas de liberación prolongada.		

Generalidades

Inhibidor dual del sistema de ciclooxigenasas, inhibiendo preferencialmente las prostaglandinas relacionadas con dolor e inflamación, con poca afectación de las fisiológicas, lo cual le da un perfil de gran potencia analgésica y antiinflamatoria, con menor toxicidad renal, gástrica y cardiovascular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Nausea, vómito, dolor abdominal, diarrea, pérdida del apetito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, último trimestre del embarazo, lactancia, enfermedad ácido-péptica.

Interacciones

Digoxina, sales de litio, anticoagulantes, corticoides, penicilina, ácido acetilsalicílico, furosemide, ahorradores de potasio, probenecid.

ADALIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o jeringa prellenada o jeringa prellenada en autoinyector con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Artritis psoriásica. Espondilitis anquilosante. Enfermedad de Crohn. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide: 40 mg cada 15 días. En combinación con metotrexato. Artritis psoriásica y espondilitis anquilosante: 40 mg cada 15 días. Enfermedad de Cronhn activa: Inducción: 160 mg; aplicar 4 dosis de 40 mg al día en dos días consecutivos, seguidos de 80 mg, dos semanas después (día 16). Mantenimiento: Dos semanas después de terminar el periodo de inducción (día 30); aplicar 40 mg al día, cada 2 semanas. Psoriasis: Psoriasis en placa, de intensidad moderada a severa, aplicar 80 mg/día, seguidos a los 7 días por 40 mg/día y después 40 mg cada dos semanas.
010.000.4512.00	Envase con una jeringa prellenada.		
010.000.4512.01	Envase con un frasco ámpula y jeringa.		
010.000.4512.02	Envase con una jeringa prellenada en autoinyector. Cada jeringa prellenada en autoinyector con 0.4 ml contiene: Adalimumab 40 mg		
010.000.4512.03	Envase con una jeringa prellenada en autoinyector.		

Generalidades

Bloquea la acción del factor de necrosis tumoral-alfa, molécula que causa la inflamación y destrucción de las articulaciones.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rinitis, sinusitis, bronquitis, neumonía, infecciones del tracto urinario, estomatitis, mialgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, tuberculosis, esclerosis múltiple.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AUROTIOMALATO SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Tiomalato de Sodio y Oro 50 mg	Artritis reumatoide. Artritis reumatoide juvenil.	Intramuscular. Adultos: Iniciar con 10 mg y después 25 mg en una semana, continuar con 50 mg a la semana hasta completar 14 a 20 dosis. Si hay mejoría sin toxicidad continuar con 50 mg cada 2 semanas por 4 dosis, después 50 mg cada 3 semanas por 4 dosis y luego 50 mg cada mes de manera indefinida. Niños: 1 mg/kg de peso corporal/semana, durante 20 semanas. Si la respuesta es buena se administra cada 3 a 4 semanas en forma indefinida.
010.000.4503.00	Envase con una ampolleta con un ml.		

Generalidades

El efecto antiinflamatorio se debe a la inhibición de los sistemas sulfhidrilo que alteran el metabolismo celular; las sales de oro pueden alterar la función enzimática y la respuesta inmunológica.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, trombocitopenia, anemia aplástica, agranulocitosis, mareos, bradicardia, hipotensión, toxicidad renal y hepática. Reacciones de hipersensibilidad, síndrome nefrótico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a las sales de oro, diabetes mellitus, disfunción renal y hepática, hipertensión, insuficiencia cardiaca, lupus eritematoso sistémico.

Interacciones

Con medicamentos que afectan al sistema hematopoyético aumentan los efectos adversos.

AZATIOPRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3461.00	TABLETA Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg Envase con 50 tabletas.	Inmunosupresión en trasplante renal. Lupus eritematoso sistémico. Dermatomiositis. Artritis reumatoide grave resistente a otros tratamientos.	Oral. Adultos: Como inmunosupresor para transplante: de 1 a 5 mg/kg de peso corporal diario. Otras afecciones: 3mg/kg de peso corporal/día, la dosis se reduce de acuerdo con la respuesta y la tolerancia.

Generalidades

Altera el metabolismo de las purinas e inhibe la síntesis de DNA, RNA y proteínas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, leucopenia, anemia, pancitopenia, infecciones, hemorragias, hepatotoxicidad, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento previo con agentes alquilantes.
Precauciones: Disfunción hepática, infecciones sistémicas.

Interacciones

Con el alopurinol se inhibe su biotransformación y aumentan sus efectos adversos. Puede antagonizar el bloqueo neuromuscular producido por pancuronio.

BARICITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6185.00	TABLETA Cada tableta contiene: Baricitinib 2 mg Envase con 28 tabletas.	Artritis reumatoide activa moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos.	Oral. Adultos: 4 mg una vez al día. Una dosis de 2 mg una vez al día es adecuada para pacientes ≥75 años de edad y puede ser apropiada para pacientes con antecedentes de infecciones crónicas o recurrentes. También puede considerarse una dosis de 2 mg una vez al día para pacientes que han logrado un control sostenido de la actividad de la enfermedad con 4 mg una vez al día y son elegibles para la reducción de la dosis.
010.000.6186.00	TABLETA Cada tableta contiene: Baricitinib 4 mg Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Baricitinib es un inhibidor selectivo y reversible de las Janus cinasas (JAK) 1 y JAK. Las Janus cinasas (JAK) son enzimas que transducen señales intracelulares de los receptores de superficie de las células para varias citocinas y factores de crecimiento implicados en la hematopoyesis, inflamación y en la función inmunitaria. Dentro de la vía de señalización intracelular, las JAK fosforilan y activan los transductores de señales y activadores de la transcripción (STATs, por sus siglas en inglés), los cuales activan la expresión genética dentro de la célula. Baricitinib modula estas vías de señalización inhibiendo parcialmente la actividad enzimática de JAK1 y JAK2, disminuyendo de ese modo la fosforilación y la activación de los STATs.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infecciones del tracto respiratorio superior, infecciones del tracto urinario, gastroenteritis, herpes simple y herpes zóster.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Baricitinib debe ser usado con precaución en pacientes con infecciones, anomalías hematológicas y neoplasias malignas. No se recomienda la combinación con FARNE biológicos ni con otros inhibidores de la Janus cinasa (JAK).

Interacciones

No se ha estudiado la combinación con FARME biológicos u otros inhibidores de la Janus cinasa (JAK). El uso de baricitinib con productos medicinales inmunosupresores potentes tales como azatioprina, tacrolimus o ciclosporina estuvo limitado en los estudios clínicos de baricitinib, y no se puede excluir un riesgo de inmunosupresión aditiva.

BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona.	Procesos inflamatorios graves. Inmunosupresión. Reacciones alérgicas. Prevención del síndrome de insuficiencia respiratoria neonatal.	Intramuscular, intravenosa o intraarticular. Adultos: 0.5 a 9 mg/ día. Embarazadas: Intramuscular: 12 mg 36 a 48 horas antes del parto prematuro. Niños: 625 µg a 3.75 mg/ m^2 de superficie corporal/ día, administrar cada 12 horas.
010.000.2141.00	Envase con un frasco ámpula o una ampolleta con 1 ml.		

Generalidades

Estimula la transcripción del RNAm, con aumento de la síntesis proteica de enzimas e indirectamente bloquea a la fosfolipasa A2 inhibiendo la síntesis de prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación gástrica, úlcera péptica, euforia, insomnio, hipokalemia, hiperglucemia, aumenta la susceptibilidad a infecciones, osteoporosis, glaucoma, hipertensión arterial. En niños se puede detener el crecimiento y desarrollo con el uso crónico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus, glaucoma, infecciones graves, irritación gastrointestinal, osteoporosis, hipertensión arterial, Síndrome de Cushing, miastenia gravis, psicosis, convulsiones.

Interacciones

Disminuye su efecto con: fenobarbital, fenitoína, rifampicina al aumentar su biotransformación. Aumenta la irritación gastrointestinal con antiinflamatorios no esteroideos y alcohol. Incrementa la hipokalemia producida por tiacidas y furosemide.

BETAMETASONA ACETATO DE Y BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2153.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Acetato de betametasona equivalente a 2.71 mg de betametasona. Fosfato sódico de betametasona equivalente a 3 mg de betametasona. Envase con una ampolleta de 1 ml.	Procesos inflamatorios graves. Autoinmunidad.	Intramuscular, Intraarticular, intralesional. Adultos: Intramuscular: 1 ó 2 ml al día. Ajustar la dosis a una cantidad mínima capaz de dar una respuesta adecuada. Intraarticular: 0.25 a 2 ml de acuerdo al tipo de articulación. Intradérmica 0.2 ml/cm^2 de superficie corporal, sin exceder de 1 ml. Niños: Inicial 0.02 a 0.125 mg/kg de peso corporal/día. Ajustar cuidadosamente la dosis.

Generalidades

Disminuye la inflamación, estabilizando las membranas lisosomales de los leucocitos, suprime la respuesta inmunológica y estimula la médula ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dependen de la dosis y duración del tratamiento. Hipersensibilidad, euforia, insomnio, hipertensión, edema, glaucoma, úlcera péptica, aumento del apetito, retraso en cicatrización de heridas, acné, hiperglucemia, debilidad muscular, hirsutismo, insuficiencia suprarrenal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los corticoesteroides, úlcera péptica, hipertensión, osteoporosis, diabetes mellitus, infecciones sistémicas, glaucoma, inestabilidad emocional, tromboembolia.
Precauciones: La administración prolongada hace que se detenga el crecimiento y desarrollo de los niños.

Interacciones

El fenobarbital, fenitoína y rifampicina disminuyen su efecto al favorecer su biotransformación. La indometacina y la aspirina aumentan el riesgo de úlcera péptica. Favorece hipokalemia de tiacidicos y furosemide.

BELIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5825.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Belimumab 120 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	Terapia auxiliar al tratamiento estándar para pacientes con LES con auto anticuerpos positivos con un alto grado de actividad de la enfermedad aun recibiendo tratamiento estándar, incluyendo esteroides. No está indicado en pacientes con nefritis lúpica y/o manifestaciones del sistema nervioso central.	Infusión intravenosa. Adultos: 10 mg/kg de peso, en intervalos de dos semanas para las 3 primeras dosis y después en intervalos de 4 semanas. Administrar por vía intravenosa durante un periodo de 1 hora. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5826.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Belimumab 400 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado.		

Generalidades

Anticuerpo monoclonal IgG1λ humano que se une al estimulador de linfocitos B (BLyS también llamado BAFF y TNFSF 13) e inhibe su actividad biológica. BLyS es miembro de la familia de ligandos del factor de necrosis tumoral (TNF), que inhibe la apoptosis de células B y estimula la diferenciación de células B a células plasmáticas productoras de inmunoglobulinas. BLyS se sobre expresa en pacientes con LES.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infecciones, exantema, urticaria, pirexia, reacción relacionada con la infusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: No se recomienda su uso en pacientes con lupus del sistema nervioso central activo grave, nefritis lúpica activa grave, VIH/SIDA, pacientes con antecedentes o infección activa por virus de hepatitis B o C, hipogammaglobulinemia (IgG <400 mg/dl) o deficiencia de IgA (IgA <10 mg/dl), antecedentes de trasplante de órgano mayor o trasplante de células madre hematopoyéticas/médula ósea o trasplante renal.

Interacciones

El uso concomitante de Belimumab con vacunas, puede incrementar el riesgo de transmisión secundaria de la infección, reduciendo la eficacia de la inmunización.

CELECOXIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5505.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg Envase con 20 cápsulas.	Artritis reumatoide. Dolor postoperatorio. Osteoartritis.	Oral. Adulto: Una o dos cápsulas cada 12 ó 24 horas.
010.000.5506.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg Envase con 10 cápsulas.		

Generalidades

Analgésico y antiinflamatorio no esteroideo (AINE) que inhibe selectivamente a la enzima ciclooxigensa-2 (COX-2). Se absorbe casi completamente por vía oral, se une 97 % a las proteínas del plasma, se biotransforma extensamente en el hígado y los metabolitos inactivos se eliminan en bilis (27 %) y orina (57 %). Se excreta en orina menos del 3 %. Vida media de 11 horas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, dispepsia, flatulencia, náusea, dolor lumbar, edema, cefalea, vértigo, rinitis, fariangitis y sinusitis. En menos del 2 % de los pacientes se presenta melena, hipertensión, anemia y reacciones alérgicas y en menos del 0.1 % perforación gastrointestinal, hepatitis, arritmias y daño renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los antiinflamatorios no esteroideos.

Precauciones: Utilizar bajo estricta vigilancia médica y no exceder las dosis superiores recomendadas, especialmente en pacientes con insuficiencia hepática, insuficiencia cardiaca y renal y antecedentes de enfermedad ácido-péptica.

Interacciones

Aumenta los efectos adversos de otros AINEs y de anticoagulantes. Contrarresta el efecto de antihipertensivos.

CERTOLIZUMAB PEGOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5795.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Certolizumab pegol 200 mg Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml.	Enfermedad de Crohn. Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Espondiloartritis Axial. Artritis Psoriásica.	Subcutánea. Adultos: Enfermedad de Crohn: 400 mg inicialmente (administrados en 2 inyecciones de 200 mg cada una) y en las semanas 2 y 4; posteriormente, 400 mg cada 4 semanas. Artritis Reumatoide: 400 mg inicialmente (administrados en 2 inyecciones de 200 mg cada una) y en las semanas 2 y 4; posteriormente, 200 mg cada dos semanas. En combinación con metotrexato. Para dosis de mantenimiento se puede considerar 400 mg cada 4 semanas. En combinación con metotrexato.

			Espondiloartritis axial: 400 mg (administrada en 2 inyecciones subcutáneas de 200 mg cada una) inicialmente y en las semanas 2 y 4, posteriormente la dosis de mantenimiento es de 200 mg cada dos semanas o 400 mg cada 4 semanas. Artritis Psoriásica: 400 mg (administrada en 2 inyecciones por vía subcutánea de 200 mg cada una) inicialmente y en las semanas 2 y 4; posteriormente 200 mg cada dos semanas. Para dosis de mantenimiento se puede considerar 400 mg cada 4 semanas.

Generalidades

Certolizumab pegol tiene una alta afinidad por el TNFα humano al que se une con una constante de disociación (KD) de 90 pM. El TNFα es una citoquina clave proinflamatoria que desempeña un papel fundamental en los procesos inflamatorios. Certolizumab pegol neutraliza de forma selectiva el TNFα (CI90 de 4 ng/ml para la inhibición *in vitro* del TNFα de origen humano en un ensayo de citotoxicidad con células L929 de fibrosarcoma murino) pero no neutraliza la linfotoxina α (TNFβ).

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Infecciones bacterianas y víricas, trastornos eosinofílicos, leucopenia incluyendo neutropenia, linfopenia, dolores de cabeza incluyendo migraña, hipertensión, nausea, hepatitis incluyendo aumento de las enzimas hepáticas, exantema, pirexia, dolor, astenia, prurito, reacciones en el lugar de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico. Tuberculosis activa u otras infecciones graves como sepsis o infecciones oportunistas. Insuficiencia cardiaca de moderada a grave.

Precauciones: Los pacientes deben ser estrechamente vigilados para detectar signos y síntomas de infecciones incluyendo tuberculosis antes, durante y después del tratamiento con Certolizumab pegol. Debido a que la eliminación de Certolizumab pegol puede llevar hasta 5 meses, la vigilancia debe continuar a lo largo de todo este periodo.

Antes de iniciar el tratamiento con Certolizumab pegol., se debe evaluar en todos los pacientes la existencia de tuberculosis activa o inactiva (latente). Esta evaluación debe incluir una historia médica detallada para los pacientes con antecedentes personales de tuberculosis o posible exposición previa a pacientes con tuberculosis activa y tratamiento inmunosupresor previo y/o actual. Se deben realizar pruebas de detección adecuadas, por ej. prueba cutánea de la tuberculina y radiografía de tórax, en todos los pacientes (aplicando las recomendaciones locales). Se recomienda anotar la realización de estas pruebas en la tarjeta de alerta para el paciente. Se recuerda a los médicos el riesgo de falsos negativos en la prueba cutánea de la tuberculina, especialmente en pacientes que están gravemente enfermos o inmunodeprimidos.

Los portadores del VHB que necesiten tratamiento con Certolizumab pegol deben ser cuidadosamente monitorizados para detectar cualquier signo y/o síntoma de infección activa por VHB durante el tratamiento y durante los meses siguientes a la finalización del tratamiento.

Los pacientes tratados con Certolizumab pegol pueden ser vacunados, excepto con vacunas vivas. No se dispone de datos sobre la respuesta a vacunas vivas o sobre la transmisión secundaria de infecciones por vacunas vivas en pacientes que reciben Certolizumab pegol. Las vacunas vivas no deben administrarse conjuntamente con Certolizumab pegol.

Interacciones

Basándose en un análisis farmacocinético poblacional, el tratamiento concomitante con metotrexato, corticosteroides, antiinflamatorios no esteroideos (AINEs) y analgésicos no mostró efectos sobre la farmacocinética de certolizumab pegol.

No está recomendada la combinación de Certolizumab pegol y anakinra o abatacept.

La administración conjunta de Certolizumab pegol con metotrexato no tuvo efecto significativo sobre la farmacocinética de metotrexato. En una comparativa entre ensayos la farmacocinética de certolizumab pegol pareció similar a la observada previamente en sujetos sanos.

COLÁGENA-POLIVINILPIRROLIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mililitro contiene: Colágena-polivinilpirrolidona 141.3 mg equivalente a 8.33 mg de colágena	Consolidación ósea en fracturas. Pseudoartrosis y osteoartrosis.	Intralesional. Niños, adolescentes y adultos: Fracturas: 1.5 ml semanal, durante 8 semanas. Pseudoartrosis: 1.5 ml semanal, durante 10 semanas.
010.000.3999.00 010.000.3999.01	Envase con 1.5 ml. Envase con 4 ml.		Osteoartrosis: Intraarticular 1.5 ml semanal durante 5 semanas.

Generalidades

Colágena-polivinilpirrolidona actúa a nivel de fibroblastos y macrófagos modulando el metabolismo de la colágena.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ninguno de interés clínico, excepto ardor durante la aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones. Valorar el uso de colágena-polivinilpirrolidona sobre áreas de infección, en caso de hacerlo aplicar antibioticoterapia vía sistémica.

Interacciones

Ninguna de interés clínico.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona.	Procesos inflamatorios graves, como: Artritis reumatoide. Bursitis. Espondilitis anquilosante.	Intravenosa, intramuscular, intraarticular o intralesional. Adultos: Dosis inicial varía de 0.5 a 16 mg diarios por vía intramuscular o intravenosa.
010.000.4241.00	Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	Lupus eritematoso sistémico.	Dado que la dosificación requerida es variable esta se debe individualizar de acuerdo con el tipo de enfermedad y la respuesta.
	TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg	Osteoartritis. Sinovitis.	Oral. Adultos: 0.25 a 4 mg/día cada 8 horas. Se debe disminuir la dosis paulatinamente hasta alcanzar el efecto terapéutico deseado. Dosis de sostén 0.5 a 1.5 mg/día, administrar cada 8 horas. Niños: 0.2 a 0.3 mg/kg de peso corporal día, dividir dosis cada 8 horas.
010.000.3432.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Glucocorticoide antiinflamatorio y antialérgico. Suprime la respuesta inmunológica y estimula la médula ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dependen de la dosis y duración. Euforia, insomnio, hipertensión, edema, glaucoma, úlcera péptica, aumento del apetito, hiperglucemia, retraso en curación de heridas, acné, debilidad muscular, hirsutismo, Insuficiencia suprarrenal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infecciones micóticas diseminadas.
Precauciones: Úlcera péptica, hipertensión arterial sistémica, osteoporosis, diabetes mellitus, tromboembolia.

Interacciones

El fenobarbital, la fenitoína y la rifampicina disminuyen su efecto por biotransformacion. La indometacina y la aspirina aumentan el riesgo de úlcera péptica. Los diuréticos tiacídicos y furosemide favorecen el desarrollo de hipokalemia.

ETANERCEPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Etanercept 25 mg	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Espondilitis anquilosante. Psoriasis.	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide: 25 mg dos veces por semana. 50 mg por semana. En combinación con metotrexato. Espondilitis anquilosante: 25 mg dos veces por semana. 50 mg por semana. Psoriasis: Iniciar con 50 mg dos veces por semana hasta la semana 12 y a partir de la 13ª continuar con 50 mg a la semana hasta conseguir la remisión, durante un periodo máximo de 24 semanas. Niños: Artritis reumatoide: 0.4 mg/kg de peso corporal hasta un máximo de 25 mg , dos veces por semana, separada cada dosis por 3 ó 4 días. Psoriasis 0.8 mg/kg de peso corporal hasta un máximo de 50 mg, una vez a la semana durante un máximo de 24 semanas.
010.000.4510.00	Envase con 4 frascos ámpula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas		
010.000.4510.01	Envase 4 jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Etanercept 50 mg		
010.000.4511.00	Envase con 2 frascos ámpula, 2 jeringas con 1 ml de diluyente.		
010.000.4511.01	Envase con 2 jeringas prellenadas con 1 ml.		
010.000.4511.02	Envase con 2 plumas prellenadas con 1 ml.		

Generalidades

Es una proteína dimerica de fusión del receptor p 75 Fc del factor de necrosis tumoral humano. Inhibe el Factor de Necrosis Tumoral interrumpiendo la cascada inflamatoria característica de la Artritis Reumatoide. En el caso de la Psoriasis inhibe el Factor de Necrosis Tumoral inhibiendo la proliferación de queratinocitos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, prurito, urticaria, trombositopenia, anemia leucopenia, pancitopenia, convulsiones, angioedema. Anemia aplásica, eritema, prurito, dolor o inflamación en el sitio de la inyección. Formación de anticuerpos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, sepsis, infecciones, discracias sanguíneas.
Precauciones: En pacientes con: historia de discrasias sanguíneas previas, con enfermedad desmielinizante del SNC pre-existente o de inicio reciente, con insuficiencia cardiaca congestiva, antecedentes de infecciones recurrentes o crónicas. No administrar vacunas vivas concurrentemente con etanercept.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ETORICOXIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5699.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Etoricoxib 90 mg Envase con 28 comprimidos.	Tratamiento agudo del dolor en artritis reumatoide.	Oral. Adultos y mayores de 18 años de edad: 90 mg cada 24 horas.

Generalidades

Inhibidor selectivo por vía oral de ciclooxigenasa-2.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Edema/retención de líquidos; mareos, cefalea; palpitaciones; HTA; trastornos gastrointestinales (dolor abdominal, flatulencia, pirosis), diarrea, dispepsia, molestias epigástricas, náuseas; equimosis; astenia/fatiga, síndrome pseudogripal; aumento de ALT y AST.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva (clasificación II-IV de la NYHA), enfermedad cardiaca isquémica establecida, enfermedad arterial periférica y/o enfermedad vascular cerebral (incluyendo pacientes recién sometidos a procedimientos de revascularización coronaria o angioplastia).
Precauciones: No se recomienda su uso en pacientes con enfermedad renal avanzada. Se debe tener precaución al iniciar su uso en pacientes deshidratados y se debe tener en cuenta la posibilidad de retención de líquidos, edema o hipertensión cuando se utilice en pacientes con edema, hipertensión o insuficiencia cardiaca preexistentes. Se debe usar con precaución en pacientes que han sufrido anteriormente ataques asmáticos agudos, urticaria o rinitis precipitados por salicilatos o inhibidores no específicos de la ciclooxigenasa.

Interacciones

Warfarina: Se debe efectuar el monitoreo estándar de los valores de la proporción normalizada internacional del tiempo de protrombina cuando se inicia o cambia el tratamiento a etoricoxib. Rifampicina: La co-administración de ambas sustancias, disminuyó 65% el área bajo la curva de las concentraciones plasmáticas de etoricoxib. Metotrexato: Se debe considerar el monitoreo de la toxicidad relacionada con el metotrexato cuando se utilicen al mismo tiempo etoricoxib a dosis mayores de 90 mg y metotrexato. Diuréticos, Inhibidores de la Enzima Convertidora de Angiotensina (IECA y Antagonistas de Angiotensina II (AAII): Los AINE, incluyendo inhibidores selectivos de la COX-2, pueden disminuir el efecto antihipertensivo de diuréticos, IECA y de los AAII. La combinación debe administrarse con precaución, en especial en pacientes de edad avanzada. Litio: Los AINE no selectivos y los inhibidores selectivos de la COX-2 pueden aumentar las concentraciones plasmáticas de litio. Ácido acetilsalicílico (ASA): Se puede emplear al mismo tiempo con dosis bajas de ASA empleadas como profilaxis cardiovascular. La administración concomitante de dosis bajas de ASA y etoricoxib aumenta la incidencia de úlceras gastrointestinales u otras complicaciones. Anticonceptivos orales: Se debe tomara en cuenta un aumento de la concentración de etinilestradiol al escoger un anticonceptivo oral apropiado para emplearlo al mismo tiempo. Terapia de Reemplazo Hormonal: Se debe tomar en cuenta un aumento de la concentración de estrógenos al ecoger una terapia hormonal posmenopáusica para emplearla simultáneamente.

GOLIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5950.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Golimumab 50 mg Envase con una pluma precargada con 0.5 ml.	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Artritis Psoriásica Espondilitis anquilosante Colitis ulcerosa.	Subcutánea. Adultos Artritis Reumatoide: 50 mg una vez al mes. Deberá administrarse en combinación con metotrexato. Artritis Psoriásica: 50 mg una vez al mes. Sólo o en combinación con metotrexato. Espondilitis anquilosante: 50 mg una vez al mes.
010.000.6154.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Golimumab 100 mg Envase con una pluma precargada con 1 ml.		Colitis ulcerosa Adultos: Pacientes con peso corporal inferior a 80 kg. Se administra como una dosis inicial de 200 mg, seguido de 100 mg en la semana 2, y posteriormente 50 mg cada 4 semanas. Pacientes con peso corporal superior o igual a 80 kg. Se administra como una dosis inicial de 200 mg seguido de 100 mg en la semana 2, y posteriormente 100 mg cada 4 semanas.

Generalidades

Anticuerpo monoclonal IgG1k humano producido mediante una línea celular hibrida murina con tecnología de ADN recombinante.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Infecciones de vías aéreas superiores, infecciones bacterianas y virales, anemia, leucopenia y trombocitopenia, mareo, parestesias, hipertensión, estreñimiento, alopecia, pirexia, reacción en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con una infección activa clínicamente importante.
Precauciones: Infecciones, tuberculosis activa, reactivación del virus de hepatitis B, insuficiencia cardiaca congestiva, eventos neurológicos. No deben aplicarse vacunas virales vivas durante el uso de Golimumab.

Interacciones

No se han realizado estudios específicos.

HIALURONATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6019.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Hialuronato de sodio 25 mg Envase con una jeringa prellenada con 2.5 ml.	Coadyuvante al tratamiento de la osteoartrosis de rodilla.	Intraarticular. Adultos: 25 mg por semana durante 5 semanas consecutivas, esto constituye un ciclo de tratamiento.

Generalidades

El ácido hialurónico es un polisacárido presente en el tejido conectivo que constituye las articulaciones, como es el cartílago articular, la membrana sinovial y el líquido sinovial. Los proteoglicanos son, también, parte fundamental del cartílago articular se unen al ácido hialurónico, formando agregados macromoleculares, que a su vez se combinan con estructuras reticulares de colágena tipo II dando lugar a la matriz del cartílago articular, la cual juega un importante papel en: la retención de agua, resistencia a la carga y el movimiento articular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor después de la aplicación, hinchazón, exantema tipo urticaria, prurito, edema, rubor, sensación de calor, sensación de pesadez en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: El resultado de la investigación experimental señala que no se evidenció teratogénesis, mutagénesis, ni carcinogénesis.

Interacciones

En general no presenta. Sin embargo, el uso de antisépticos locales como la clorhexidina y las sales de amonio cuaternario, incluyendo cloruro de benzalconio debe ser evitado ya que puede causar la precipitación del hialurato de sodio.

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3412.00 010.000.3412.01	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg Envase con 6 supositorios. Envase con 15 supositorios.	Antiinflamatorio en procesos articulares o periarticulares agudos y crónicos. Utero-inhibidor.	Rectal. Adultos: 100 mg dos veces al día. Oral. Adultos: 25 a 50 mg tres veces al día.
010.000.3413.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg Envase con 30 cápsulas.		

Generalidades

Produce su efecto antinflamatorio, analgésico y antipirético por inhibición de las síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B/D en tercer trimestre

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor epigástrico, diarrea, cefalea, vértigo, reacciones de hipersensibilidad, hemorragia gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a AINEs, lactancia, hemorragia gastrointestinal, epilepsia, enfermedad de Parkinson, trastornos psiquiátricos, asma bronquial, menores de 14 años y padecimientos ano-rectales.

Interacciones

Incrementa la toxicidad del litio, reduce los efectos de furosemida e incrementa el efecto de anticoagulantes e hipoglucemiantes.

INFLIXIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con liofilizado contiene: Infliximab 100 mg	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Artritis psoriásica. Colitis ulcerativa. Espondilitis anquilosante. Psoriasis.	Intravenosa en infusión durante 2 horas. Artritis reumatoide: dosis inicial de 3 mg/Kg, seguida de 3 mg/Kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. En combinación con Metotrexato. Espondilitis anquilosante y Artritis psoriásica: 5 mg/Kg, seguida de 5 mg/Kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Psoriasis: dosis inicial de 5 mg/Kg, seguida de 5 mg/Kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Colitis ulcerativa: dosis inicial de 5 mg/Kg, seguida de 5 mg/Kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.4508.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado e instructivo.		

Generalidades

Anticuerpo monoclonal del factor alfa de necrosis tumoral. Tiene un volumen de distribución de 3 L y una vida media de 8-9.5 días.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Dolor abdominal, náusea y vómito son comunes. Reacciones de hipersensibilidad, infecciones por hongos y oportunistas, síndrome de lupus y deterioro de la insuficiencia cardiaca.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca congestiva grave.

Precauciones: Insuficiencia cardiaca leve, infección activa, tuberculosis y trastornos convulsivos.

Interacciones

Los corticoesteroides incrementan el volumen de distribución.

LEFLUNOMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4514.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg Envase con 30 comprimidos.	Artritis reumatoide activa en adultos.	Oral. Adultos: Iniciar con dosis de carga de 100 mg/día durante tres días. Dosis de mantenimiento: 20 mg/día.
010.000.4515.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg Envase con 3 comprimidos.		

Generalidades

El metabolito activo de la leflunomida el M1 (A771726) retarda el desarrollo del ciclo celular de las células blanco en diferentes fases. El M1 inhibe la proliferación de las células T y la síntesis de DNA *in vitro* después de la estimulación por mitógenos. Inhibe la proliferación estimulada por mitógenos de las células sanguíneas mononucleares periféricas de humanos (PBMCs) así como la proliferación de líneas celulares transformadas de humano y de murinos de manera dependiente de la dosis.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Hepatoxicidad, sepsis, inmunosupresión, leucopenia, pancitopenia, síndrome de Stevens-Johnson.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los componentes de la fórmula. Insuficiencia hepática grave. Inmunodeficiencia grave (VIH/ SIDA). Displasia de la médula ósea., Infecciones graves o crónicas no controladas.
Precauciones: Insuficiencia renal , discrasias sanguíneas, supresión de medula ósea.

Interacciones

La administración de colestiramina o carbón activado reduce las concentraciones plasmáticas del M1. No se recomienda la vacunación con vacunas de organismos vivos. Cuando se esté considerando la administración de alguna vacuna viva después de haber suspendido el tratamiento con leflunomida, debe tomarse en cuenta la prolongada vida media de ésta.

ORFENADRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3443.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Citrato de orfenadrina 60 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Contractura muscular postraumática.	Intramuscular. Adultos: 60 mg cada 12 horas, según sea necesario.

Generalidades

Reduce la transmisión de impulsos de la médula espinal al músculo esquelético.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad de la boca, palpitaciones, retención urinaria, cefalea, hipotensión ortostática, visión borrosa, estreñimiento, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, úlcera péptica, glaucoma, obstrucción pilórica o duodenal, hipertrofia prostática, miastenia gravis, enfermedad hepática o renal grave.

Interacciones

Con alcohol y depresores del SNC aumenta la depresión del sistema nervioso. Con antimuscarínicos aumentan efectos adversos.

PROBENECID

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Probenecid 500 mg	Hiperuricemia asociada a: Gota crónica. Artritis gotosa crónica.	Oral. Adultos: Primera semana: 250 mg cada 12 horas. Posteriormente de 250 a 500 mg cada 12 horas. Niños: Contraindicado en niños menores de 2 años. De 2 a 14 años: 25 mg/kg de peso corporal/ día ó 0.7 g/ m^2 de superficie corporal/ día
010.000.3453.00	Envase con 50 tabletas.		

Generalidades

Aumenta la excreción de ácido úrico, y disminuye las concentraciones séricas de uratos, debido a una acción competitiva de la reabsorción activa de uratos a nivel del túbulo proximal renal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Anorexia, náusea, vómito, cefalea, mareo, enrojecimiento de la cara, urgencia urinaria, episodios de artritis gotosa aguda, cálculos renales, reacciones anafilácticas, anemia, leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, antecedentes de cálculos renales, úlcera péptica, discrasias sanguíneas, riesgo de nefropatía por ácido úrico.

Precauciones: En tratamientos a largo plazo, vigilar función renal y hepática.

Interacciones

Aumenta las concentraciones séricas de: dapsona, indometacina, naproxen, nitrofurantoína, penicilina, cefalosporinas, rifampicinas y sulfonamidas. Los salicilatos inhiben su actividad uricosúrica.

SECUKINUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6080.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Secukinumab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150 mg/ml).	Pacientes adultos con espondilitis anquilosante activa y respuesta inadecuada, intolerancia, o contraindicación a la terapia convencional, antiinflamatorios no esteroideos o inhibidores del factor de necrosis tumoral.	**Espondilitis anquilosante:** 150 mg por inyección subcutánea, que se administra inicialmente las semanas 0, 1, 2 y 3 y, luego, a partir de la semana 4, con periodicidad mensual.

Generalidades

Secukinumab es un anticuerpo monoclonal IgG1 totalmente humano que se une selectivamente y neutraliza la citocina proinflamatoria IL-17A. Secukinmab inhibe la interacción de IL-17A con el receptor de IL-17, que se expresa en diversos tipos de células incluyendo los queratinocitos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Rinofaringitis, Faringitis, Rinitis, Sinusitis, Amigdalitis, Herpes oral, Candidiasis oral, Neutropenia, Conjuntivitis, Diarrea, Tiña del pie, Otitis externa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Infecciones: Tracto respiratorio superior de leves a moderadas como nasofaringitis sin necesidad de interrumpir el tratamiento. Infecciones mucocutáneas por Cándida. Enfermedad de Crohn: en pacientes con enfermedad de Crohn activa se han observado exacerbaciones de la enfermedad, en algunos casos de gravedad. Vacunas: Las vacunas vivas no se deben administrar simultáneamente con secukinumab.

Interacciones

Las vacunas vivas no se deben administrar simultáneamente con Secukinumab. La formación de algunas enzimas CYP450 es suprimida por el aumento de los niveles de citocinas durante la inflamación crónica. Por lo tanto, no se puede excluir un efecto clínicamente significativo sobre los sustratos del CYP450 como un índice terapéutico estrecho, donde la dosis se ajusta individualmente (por ejemplo, warfarina). Secukinumab se ha administrado con metotrexato y/o corticoesteroides en estudios de artritis (incluyendo artritis psoriásica y espondilitis anquilosante) en los cuales no se observó ninguna interacción.

TOCILIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4513.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Tocilizumab 80 mg Envase con frasco ámpula con 4 ml.	Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato. Artritis idiopática juvenil sistémica (AIJs) refractaria al tratamiento de FARME tradicional o en combinación con metotrexato.	Intravenosa. Adultos: Artritis reumatoide: 8 mg/Kg de peso corporal, cada 4 semanas, en combinación con metotrexato. Artritis Idiopática juvenil sistémica (AIJs): 8 mg/kg (pacientes con un peso corporal ≥30 kg) o 12 mg/kg (pacientes con un peso corporal <30 kg), administrados cada 2 semanas.
010.000.4516.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Tocilizumab 200 mg Envase con frasco ámpula con 10 ml.		
010.000.6047.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Tocilizumab 162 mg Envase con 4 jeringas prellenadas con 0.9 ml cada una.		Subcutánea Adultos: 162 mg una vez a la semana.

Generalidades

Tocilizumab en un anticuerpo monoclonal humanizado, anti-humano de la subclase de la inmunoglobulina G1 (IgG1) dirigido contra los receptores solubles y de membrana de la interleucina 6 (IL-6). Tocilizumab se une específicamente a los receptores de IL-6 tanto solubles como los unidos a la membrana (sIL-6R y mIL-6R), y ha demostrado que inhibe la cascada de señalización mediada por sIL-6R y mIL-6R.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Infecciones del tracto respiratorio superior, reacción en el sitio de inyección, dolor abdominal, gastritis, exantema cutáneo, prurito, urticaria, cefalea, mareos, incremento en los niveles de transaminasas hepáticas, hipertensión, leucopenia, neutropenia, hipercolesterolemia, tos, disnea, conjuntivitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: El tratamiento con Tocilizumab no se debe iniciar en los pacientes con infecciones activas graves y deberá interrumpirse si un paciente desarrolla una infección grave. Debe utilizarse con precaución en pacientes con historia previa de ulceración intestinal o diverticulitis. Se debe realizar examen para detección de tuberculosis latente previo al inicio del tratamiento. No se deben administrar vacunas vivas y atenuadas concurrentemente con Tocilizumab. Si se produce una reacción anafiláctica u otra reacción de hipersensibilidad grave, la administración de Tocilizumab se debe detener de inmediato y debe suspenderse de forma permanente. Es necesario evaluar el perfil riesgo-beneficio en pacientes con antecedentes, riesgo elevado o patologías desmielinizantes. Deben monitorearse neutrófilos, plaquetas, transaminasas hepáticas y realizar modificaciones al tratamiento en caso de alteración de los parámetros normales.

Interacciones

Los medicamentos que se metabolizan a través del CYP450 3A4, 1A2 ó 2C9 (por ejemplo, atorvastatina, bloqueadores de los canales de calcio, teofilina, warfarina, fenitoína, ciclosporina, o benzodiazepinas) deben ser monitoreados ya que las dosis de estos productos pueden necesitar ser ajustadas para mantener su efecto terapéutico.

TOFACITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de tofacitinib equivalente a 5 mg de tofacitinib	Artritis reumatoide activa de intensidad moderada a grave refractaria al tratamiento de FARME y a uno o más agentes biológicos. Deberá administrarse en combinación con metotrexato	Oral. Adultos: 5 mg administrados dos veces al día, en combinación con metotrexato.
010.000.6111.00	Envase con 28 tabletas.		
010.000.6111.01	Envase con 56 tabletas.		

Generalidades

Tofacitinib es un inhibidor potente y selectivo de la familia JAK de las cinasas con un alto grado de selectividad contra otras cinasas en el genoma humano. Tofacitinib inhibe a JAK1, JAK2, JAK3 y en un menor grado a la tirosina cinasa 2. La inhibición de JAK1 y JAK3 por Tofacitinib bloquea la señalización a través de los receptores que contienen la cadena gamma común para muchas citocinas inlcuyendo IL-2, -4, -7, -9, -15 y -21. Estas citocinas son para la activación, proliferación y función de los linfocitos y la inhibición de su señalización puede causar la modulación de múltiples aspectos de la respuesta inmune. Además, la inhibición de JAK1, causará la atenuación de la señalización mediante citocinas pro-inflamatorias adicionales, tales como IL-6 e interferones tipo 1. A exposiciones mayores, la inhibición de la señalización de la eritropoyetina puede ocurrir mediante la inhibición de la señalización de JAK2

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Infecciones serias de vías respiratorias altas, cefalea, nasofaringitis, diarrea, herpes zoster y neumonía

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Evidencia patente o de laboratorio de síndromes de inmunodeficiencia, infecciones activas severas, disfunción hepática severa.

Precauciones: Tofacitinib debe ser usado con precaución en pacientes que pueden estar en riesgo incrementado de perforación gastrointestinal. No se requiere ajuste de dosis en pacientes con disfunción renal leve o moderada, ni en pacientes con disfunción hepática leve. Debe de evitarse el uso de tofacitinib en combinación con FARME biológicos y moduladores selectivos de la co-estimulación e inmunosupresores potentes como azatioprina y ciclosporina.

Interacciones

Debido a que tofacitinib es metabolizado por el CYP3A4, la interacción con fármacos que inhiben o inducen el CYP3A4 es probable. La administración concomitante con Metotrexate (15-25 mg de MTX una vez a la semana) no tuvo efecto sobre la farmacocinética de Tofacitinib. En pacientes con artitrits reumatoide (AR), la depuración oral de Tofacitinib no varía con el tiempo indicando que Tofacitinib no normaliza la actividad enzimática del CYP en pacientes con AR. Por ello no se espera que la coadministración con Tofacitinib cause incrementos clínicamente relevantes en el metabolismo de los sustratos del CYP en pacientes con AR.

Grupo Nº 21: Soluciones Electrolíticas y Sustitutos del Plasma

1er Nivel

AGUA INYECTABLE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Agua inyectable 5 ml	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de soluciones por usarse.	Intravenosa e intramuscular. Adultos y niños: Previa agregación de los solutos convenientes para hacerla isotónica.
010.000.3673.00	Envase con 100 ampolletas con 5 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Agua inyectable 10 ml		
010.000.3674.00	Envase con 100 ampolletas con 10 ml.		

Generalidades

Líquido transparente, inodoro y libre de agentes microbianos y de pirógenos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hemólisis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Su administración intravenosa directa produce hemólisis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3608.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq	Administración hipotónica (con hiponatremia real). Mantenimiento del balance electrolítico. Alcalosis hipoclorémica. Para solubilizar y aplicar medicamentos por venoclisis.	Intravenosa. Adultos y niños: Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico, según edad, peso corporal y condición cardiovascular o renal.
010.000.3609.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq		

Generalidades

El sodio es el catión más importante del líquido intracelular, en combinación con el cloro mantiene la presión osmótica, el equilibro ácido base, y el balance hídrico.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Administrado en cantidades apropiadas no produce reacciones adversas. Si se aplica en dosis por encima de lo requerido, se presenta edema, hiperosmolaridad y acidosis hiperclorémica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipernatremia o retención de líquidos, insuficiencia renal, hipertensión intracraneana, enfermedad cardiopulmonar.
Precauciones: Preeclampsia y eclampsia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3611.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq Glucosa 12.5 g	Alteraciones del estado hidroelectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas.	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g		
010.000.3612.00			

Generalidades

Solución estéril que contiene cloruro de sodio y glucosa. Los requerimientos diarios de sodio y cloro son respectivamente de 80 y 100 mEq. La administración parenteral no debe exceder esta cantidad. Un gramo. De NaCl proporciona 17.1 mEq de ambos iones; mientras que cada gramo de glucosa es fuente de 4 calorías y ayuda a disminuir la pérdida excesiva de nitrógeno y la producción de cuerpos cetónicos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hiperosmolaridad, acidosis hiperclorémica. Lesiones locales por mala administración, hipernatremia, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: DM2 y DM1 descompensada, coma hiperglucémico, sobrehidratación, hiperosmolaridad y acidosis hiperclorémica.
Precauciones: Enfermedad cardiaca o renal y edema con retención de sodio.

Interacciones

Ninguna de importancia.

ELECTROLITOS ORALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO (Fórmula de Osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g	Rehidratación por vía oral en casos de diarrea y deshidratación con: Hiponatremia. Hipocloremia. Hipokalemia.	Oral. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, peso corporal, edad y condición de deshidratación. Diluir el contenido del sobre en un litro de agua hervida y fría. Al preparar la dilución, agregar el polvo al agua, no el agua al polvo.
010.000.3622.00	Envase con 20.5 g.		
	SOLUCIÓN Cada sobre con polvo contiene: Glucosa 20.0 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 3.5 g Citrato trisódico. dihidratado 2.9 g		
010.000.3623.00	Envase con 27.9 g		

Generalidades

Las pérdidas exageradas de agua y electrolitos (vómito, diarrea, fiebre, etc.) producen deshidratación isotónica; la rehidratación oral temprana es muy eficaz para disminuir la morbilidad y mortalidad por estos padecimientos. Las soluciones de osmolaridad baja mejoran la absorción neta de agua en el organismo y restablecen el equilibrio electrolítico en el cuerpo.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea y vómito, desequilibrio electrolítico, hipernatremia e hiperpotasemia con fórmula de osmolaridad normal. Hiponatremia en pacientes con cólera a los que se les administra la fórmula de osmolaridad baja.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Deshidratación grave como terapia de base.
Precauciones: Obstrucción intestinal de cualquier etiología y en presencia de vómito incoercible, ileo paralítico, perforación y obstrucción intestinal. En pacientes con cólera se recomienda la fórmula de osmolaridad baja

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3601.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	Aporte calórico. Deshidratación hipertónica. Deficiencia de agua. Complemento energético. Hipoglucemia inducida por insulina o hipoglucemiantes orales.	Intravenosa. Adultos y niños: Según los requerimientos diarios de energía del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3630.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g		
010.000.3603.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g		
010.000.3607.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g		

Generalidades

La glucosa es la fuente principal de energía en los organismos vivos. La soluciones inyectables con este nutriente (glucosa 5%) son una fuente de calorías; cubren las necesidades de agua y son útiles en la rehidratación del organismo.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Poco frecuentes: irritación venosa local, hiperglucemia y glucosuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: la solución de 50% en diuresis osmótica, hemorragia intracaneal o intrarraquídea, delirium tremens.
Precauciones: restringir su uso en edema con o sin hiponatremia, insuficiencia cardiaca o renal, hiperglucemia, coma diabético.

Interacciones

Se favorece la hiperglucemia con medicamentos como corticoesteroides, diuréticos tiacidícos, furosemide.

SOLUCIÓN HARTMANN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3614.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 250 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	Deshidratación isotónica y acidosis moderada por: Vómito. Diarrea. Fístulas. Exudados. Traumatismos. Quemaduras. Estado de choque. Cirugía. Mantenimiento del balance hidroelectrolítico.	Intravenosa. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal y condiciones de funcionamiento renal y cardiovascular.
010.000.3615.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28		
010.000.3616.00	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28		

Generalidades

Líquido estéril también conocido como solución de ringer con lactato. Su pH es de 6 a 7.5 y contiene electrolitos esenciales en el organismo. Se emplea cuando existe pérdida de agua y bases, así como para mantener el equilibrio hidroelectrolítico.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Su exceso produce edema pulmonar en pacientes con enfermedades cardiovasculares y renales. En dosis adecuadas no se presentan estos efectos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: alcalosis grave e hipercalcemia.
Precauciones: edema pulmonar, enfermedades cardiopulmonares y renales, hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca, toxemia del embarazo y lactancia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

2do y 3er Nivel
AGUA INYECTABLE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3675.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	Diluyente de medicamentos. Cuando se requiere bajar la tonicidad de soluciones por usarse. Para realizar procesos de irrigación (aseos y curaciones quirúrgicas, etc.).	Intravenosa. Adulto: Previa agregación de los solutos convenientes hacerla isotónica.

Generalidades

Líquido transparente, inodoro y libre de agentes microbianos y de pirógenos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hemólisis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Su administración intravenosa directa produce hemólisis.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALMIDÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3663.00 010.000.3663.01	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.	Profilaxis y terapia de los estados hipovolémicos.	Intravenosa. Adulto: 20 mg/kg de peso corporal/hora.
010.000.3666.00 010.000.3666.01	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón (130,000 daltons) o hidroxietil almidón (130/0.4) 6 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.		Intravenosa por infusión. Adulto: 10-50 ml/kg/hora.

Generalidades

Coloide sintético proveniente de un almidón ceroso, constituido en su totalidad por amilopectina. Aumenta el volumen plasmático hasta el 100% del volumen infundido. Puede mejorar las condiciones hemorreológicas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Pueden ocurrir reacciones anafilácticas, sangrado prolongado debido al efecto de dilución y aumento temporal de los valores de amilasa sérica sin que se asocie con pancreatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencias cardiaca y renal crónica, trastornos de la coagulación, hemorragia cerebral, deshidratación intracelular y sobrehidratación.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BICARBONATO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3619.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	Acidosis metabólica. Auxiliar en el paro cardiaco. Alcalinización de anestésicos locales.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 2 años: La dosis depende de los valores sanguíneos de CO_2, pH y condiciones del paciente. Paro cardiaco: 1 mEq/kg de peso corporal, si el paro continúa, 0.5 mEq/kg de peso corporal cada 10 min.
010.000.3618.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% Cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ámpula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.		

Generalidades

La solución en medio acuoso, se disocia en iones de sodio y bicarbonato, El bicarbonato es un ion normal del organismo que acepta protones. Su deficiencia produce acidosis metabólica (disminución del pH sanguíneo, por aumento en la concentración de hidrogeniones).

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Las dosis excesivas o la administración rápida causan resequedad de boca, sed, cansancio, dolor muscular, pulso irregular, inquietud, distensión abdominal, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: No mezclar con sales de calcio, hipocalcemia.

Precauciones: Vigilar los valores de pH y CO_2., el CO_2 total puede estar bajo en la alcalosis respiratoria, la administración de bicarbonato o acetato empeora la alcalosis, anuria, oliguria, hipertensión, edema, hemorragia intracraneana en neonatos y lactantes por aplicación rápida.

Interacciones

No mezclar con sales de calcio para su administración. Prolonga la duración de efectos de quinidina, anfetaminas, efedrina y seudoefedrina. Aumenta la eliminación renal de las tetraciclinas, en especial de doxiciclina.

CLORURO DE POTASIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro).	Arritmias por foco ectópico de la intoxicación digitálica. Hipokalemia.	Intravenosa. Adultos: 20 mEq/hora de una concentración de 40 mEq/litro. Dosis máxima: 150 mEq/día. Niños: 3 mEq/kg de peso corporal.
010.000.0524.00	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.		

Generalidades

Electrolito esencial para la función cardiaca y celular. Disminuye el riesgo hipokalemia en pacientes que reciben diuréticos y corticoesteroides.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Parestesias, confusión mental, arritmias cardiacas, hipotensión, parálisis flácida y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia renal, enfermedad de Adison, deshidratación aguda, Hiperpotasemia, hipocalcemia, cardiopatías.

Interacciones

Con diuréticos ahorradores de potasio se favorece la Hiperpotasemia.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% Cada ampolleta de 10 ml contiene: Cloruro de sodio 0.09 g (Sodio 1.54 mEq) (Cloruro 1.54 mEq)	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos. El volumen se debe ajustar de acuerdo al paciente y tipo de medicamento.
010.000.3671.00	Envase con 100 ampolletas de 10 ml.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml		
010.000.3626.00	Envase con 50 ml		
	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 900 mg Agua inyectable 100 ml		
010.000.3633.00	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 900 mg Agua inyectable 100 ml		
010.000.3634.00	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml	Deshidratación hipotónica con hiponatremia. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolítico.	Intravenosa. Adultos y niños: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente.
010.000.3627.00	Envase con 100 ml.		

010.000.3610.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq Cloruro 154 mEq		
010.000.5386.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g Envase con cien ampolletas de 10 ml.	Normalizador de la depleción grave de sodio. Estado de choque por hemorragia y por quemaduras.	Intravenosa. Adultos: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente y a juicio del especialista.

Generalidades

El sodio es el catión más importante del líquido extracelular, en combinación con el cloro mantiene la presión osmótica, el equilibro ácido base, y el balance hídrico. Contribuye a la conducción nerviosa, a la función neuromuscular y en la secreción glandular.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Administrado en cantidades apropiadas no produce reacciones adversas. Si se aplica en dosis por encima de lo requerido, se presenta edema, hiperosmolaridad extracelular y acidosis hiperclorémica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipernatremia o retención de líquidos.
Precauciones: Disfunción renal grave, enfermedad cardiopulmonar, hipertensión intracraneana con o sin edema.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3613.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g	Alteraciones del estado hidrolectrolítico y satisfacción de necesidades calóricas.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares y renales.

Generalidades

Solución estéril que contiene cloruro de sodio y glucosa. Los requerimientos diarios de sodio y cloro son respectivamente de 80 y 100 mEq. Un gramo de NaCl proporciona 17.1 mEq de ambos iones; mientras que cada gramo de glucosa es fuente de 4 calorías y ayuda a disminuir la pérdida excesiva de Na+ y la producción de cuerpos cetónicos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hiperosmolaridad, acidosis hiperclorémica. Lesiones locales por mala administración, hipernatremia, edema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: DM2 y DM1 descompensada, coma hiperglucémico, sobrehidratación, hiperosmolaridad y acidosis hiperclorémica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DEXTRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4551.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen Dextrán (60 000) 6 g Cloruro de sodio 7.5 g Envase con 250 ml.	Hipovolemia por pérdida de sangre total y plasma. Profilaxis de la enfermedad tromboembólica.	Intravenosa. Adultos: Profilaxis: 10 ml/ kg de peso en 24 horas (solución al 10%) el día de la intervención quirúrgica; continuar con 500 ml/día por dos o tres días. Hipovolemia: El volumen y velocidad de infusión se deben establecer de acuerdo a las condiciones del paciente, generalmente se administran: adultos 20 ml/kg/día y niños 10 ml/kg/día. No exceder de 1 g/kg/día, ni por más de 5 días.
010.000.0641.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g Glucosa 5 g Envase con 500 ml.		

Generalidades

Polisacárido hidrosoluble cuyo efecto principal es la expansión del volumen del plasma por acción osmótica coloidal que extrae líquidos del espacio intersticial en una relación del doble de la cantidad administrada. Produce aumento del gasto cardiaco, presión venosa central, presión arterial, gasto urinario, perfusión capilar y un descenso de la frecuencia cardiaca y de la viscosidad sanguínea por disminución de la adhesividad plaquetaria.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Choque anafiláctico (raro), aumento del sangrado transoperatorio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca o renal graves, enfermedad hemorrágica (trombocitopenia, uso de anticoagulantes).

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FOSFATO DE POTASIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3617.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fosfato de potasio dibásico 1.550 g Fosfato de potasio monobásico 0.300 g (Potasio 20 mEq) (Fosfato 20 mEq) Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	Nutrición parenteral. Diabetes mellitus descompensada.	Intravenosa. Adultos: Individualizar la dosis. En general 60 mEq para 24 horas. Niños: 1 mEq/kg de peso corporal/24 h.

Generalidades

Electrolito esencial para la función cardiaca y celular. Disminuye el riesgo de hipokalemia en pacientes que reciben diuréticos y corticoesteroides.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Parestesias, confusión mental, arritmias cardiacas, hipotensión, parálisis flácida y dolor abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia renal, enfermedad de Addison, deshidratación aguda, hiperpotasemia, hipocalcemia, cardiopatías.

Interacciones

Con diuréticos ahorradores de potasio se favorece la Hiperpotasemia.

GLUCONATO DE CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. 010.000.3620.00 Envase con 50 ampolletas de 10 ml. 010.000.3620.01 Envase con 100 ampolletas de 10 ml.	Tetania por hipocalcemia. Politransfusiones. Para preparar soluciones múltiples. Pancreatitis. Paro cardiaco.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las severidad del padecimiento, edad, peso corporal, condición renal y cardiovascular del paciente.

Generalidades

Electrolito esencial que mantiene la integridad de las membranas biológicas, participa en la contracción muscular esquelética, lisa y cardiaca, excitabilidad nerviosa y coagulación sanguínea.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipercalcemia, bradicardia, depresión del sistema nervioso central, hiporreflexia e hipotonía, dolor abdominal, hipotensión arterial y colapso vasomotor.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hiperparatiroidismo primario, hipercalcemia e hipercalciuria, insuficiencia renal aguda y crónica, cálculos renales.

Interacciones

No mezclar con bicarbonato. Con digitálicos aumenta el riesgo de toxicidad. Con warfarina y heparina disminuyen su efecto anticoagulante.

GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3604.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml Contiene: Glucosa 50.0 g.	Deficiencia de volumen plasmático y de la concentración de electrolitos. Deshidratación hipertónica (hipernatrémica). Iniciar venoclisis. Necesidad de aumentar el aporte calórico.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3605.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml Contiene: Glucosa 100.0 g		

010.000.3625.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene: Glucosa 5.0 g		
010.000.3624.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml Contiene: Glucosa 2.5 g		
010.000.3606.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g	Hipoglucemia. Choque insulínico. Complemento energético. Alimentación parenteral total por catéter central. Mezcla con solución de aminoácidos y lípidos.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3631.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	Disolución y reconstitución de medicamentos para la administración intravenosa.	Intravenosa. Adultos y niños: Vehículo para disolver y aplicar medicamentos.
010.000.3632.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.		

Generalidades

La glucosa es la fuente principal de energía en los organismos vivos. La soluciones inyectables con este nutriente (glucosa 5%) son una fuente de calorías, cubren las necesidades de agua y son útiles en la rehidratación del organismo.

Riesgo en el Embarazo A

D (Último trimestre y trabajo de parto por hipoglucemia fetal)

Efectos adversos

Poco frecuentes: irritación venosa local, hiperglucemia y glucosuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: La solución de 50% en diuresis osmótica, hemorragia intracaneali o intrarraquídea, delirium tremens
Precauciones: Restringir su uso en pacientes con edema con o sin hiponatremia, insuficiencia cardiaca o renal, hiperglucemia, coma diabético.

Interacciones

Se favorece la hiperglucemia con medicamentos como corticoesteroides, diuréticos tiacidícos y furosemide.

MAGNESIO SULFATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq).	Hipomagnesemia. Prevención y control de crisis convulsivas en preeclampsia o eclampsia.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 4 gr en 250 ml de solución glucosada al 5%, a una velocidad de 3 ml/min y según valores de magnesio sérico. Intramuscular: 1 a 5 g, cada 4 ó 6 horas , no exceder de 40 g/día. Niños:
010.000.3629.00	Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).		Mayores de 6 años 2 a 10 mEq/día.

Generalidades

Restituye y conserva los valores de magnesio. Como anticonvulsivante disminuye las contracciones musculares interfiriendo la liberación de acetilcolina en la placa neuromuscular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Disminución o ausencia de reflejos tendinosos profundos, somnolencia, parálisis flácida, hipotermia, hipocalcemia (parestesias, tetania, convulsiones). Rubor y sudación. bradicardia, hipotensión arterial, arritmias cardiacas. parálisis respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Insuficiencia renal, lesión miocárdica, bloqueos cardiacos, trabajo de parto.
Precauciones: La administración intravenosa debe hacerse lentamente para evitar paro cardiorrespiratorio, verificando signos vitales, reflejos osteotendinosos y concentración de calcio.

Interacciones

Con bloqueadores neuromusculares (pancuronio, vecuronio) aumenta la duración de efectos. En pacientes que reciben preparaciones de digital téngase precaución extrema.

MANITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% Cada envase contiene Manitol 50 g	Edema cerebral. Profilaxis de la Insuficiencia renal aguda. Prueba diagnóstica de la insuficiencia renal aguda.	Intravenosa. Adultos y niños mayores de 12 años: 50 a 100 g durante 2 a 6 horas. Edema cerebral 1.5 a 2 g/kg.
010.000.2306.00	Envase con 250 ml		Prueba diagnóstica 200 mg/kg.

Generalidades

Diurético osmótico que eleva el flujo de agua hacia el espacio intravascular, al aumentar la osmolaridad del plasma.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hiponatremia, desequilibrio hidroelectrolítico, edema cerebral, taquicardia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca congestiva, edema pulmonar agudo, insuficiencia renal crónica, hemorragia cerebral.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

POLIGELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3661.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	Sustitutivo del plasma en estados de disminución de volumen sanguíneo.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3664.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml.		

Generalidades

Posee una presión osmótica adecuada para usarse como expansor del volumen circulante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipersensibilidad incluyendo reacciones anafilactoides, insuficiencia renal aguda. En exceso puede acelerar el tiempo de sangrado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencia cardiaca, estados de sobrecarga circulatoria.

Interacciones

Los iones de calcio que contiene la solución lo hacen incompatible con sangre citratada y además deben emplearse con cautela en pacientes bajo tratamiento con digitálicos.

SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4552.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 10 g Envase con 50 ml.	Hipoalbuminemia con repercusión fisiológica grave. Estados de choque. Insuficiencia hepática. Síndrome nefrótico. Quemaduras.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal.
010.000.3662.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.		

Generalidades

La albúmina sérica normal proporciona una presión oncótica intravascular en relación 5:1 derivando el líquido extracelular al espacio intravascular. Es útil como expansor plasmático. Aumenta las proteínas en la circulación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sobrecarga vascular, alteraciones del ritmo cardiaco. salivación, náusea ,vómito, escalosfrío y fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, anemia grave e insuficiencia cardiaca.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SODIO BICARBONATO DE-POTASIO CLORURO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA EFERVESCENTE Cada tableta contiene: Bicarbonato de sodio 500 mg. Cloruro de Potasio 375 mg.	Hipocalemia de diversa etiología, especialmente por diuréticos.	Oral. Adultos: Una o dos tabletas dos o tres veces al día disueltas en un vaso con agua. (30-60 mEq de potasio y de cloro).
010.000.2505.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

El bicarbonato es un ion normal de los líquidos corporales que acepta protones. Su deficiencia produce acidosis metabólica por aumento en la concentración de hidrogeniones. El potasio es el catión más importante del espacio intracelular. Es fundamental, ya que facilita la transmisión del impulso nervioso y la contracción muscular.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, dolor abdominal. hipercalemia (astenia, bradicardia, confusión mental, cansancio, sangre en heces, irritación gastrointestinal, dificultad respiratoria).

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hiperkalemia, insuficiencia renal aguda, anuria, oliguria, Insuficiencia suprarrenal, bloqueos de la conducción cardiaca, quemaduras graves.

Interacciones

Diuréticos ahorradores de potasio, glucósidos cardiacos y formulaciones con potasio. Sus efectos tóxicos gastrointentinales aumentan con: anticolinérgicos, analgésicos AINE, anticoagulantes. Manejar con precaución en gastritis o úlcera péptica.

Grupo Nº 22: Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas
1er Nivel
ANTITOXINA DIFTÉRICA EQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Antitoxina diftérica equina 10 000 UI	Conferir inmunidad pasiva contra la toxina diftérica. Tratamiento de la difteria.	Intramuscular o infusión intravenosa. Adultos y niños: Terapéutica: 20 000 a 100 000 UI. Preventiva (intramuscular): 1 000 a 10 000 UI.
020.000.3841.00	Envase con un frasco ámpula y diluyente con 10 ml.		La dosis y la vía dependen del tiempo de exposición y condiciones clínicas del paciente.

Generalidades

Anticuerpos antitóxicos que neutralizan y bloquean los efectos de la toxina producida por el *Corynebacterium diphteriae.*

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Edema y endurecimiento en el sitio de aplicación, enfermedad del suero; reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náusea, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ANTITOXINA TETÁNICA EQUINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3845.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Antitoxina tetánica equina 10 000 UI Envase con un frasco ámpula y diluyente con 10 ml.	Inmunización pasiva contra la toxina tetánica. Tétanos.	Intramuscular. Adultos: Preventiva: 2 000 a 5 000 UI. Terapéutica: 10 000 a 20 000 UI. En casos graves, se aumenta la dosis y se usa la vía intravenosa (con las precauciones necesarias). Niños menores de 30 kg de peso corporal: 1 500 a 3 000 UI.

Generalidades

Inmunoglobulinas que neutralizan los efectos de la toxina producida por *Clostridium tetani*.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, erupción cutánea, choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al suero equino, hacer pruebas de sensibilidad, en los casos positivos, proceder a la desensibilización antes de aplicar la antitoxina.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN O FRAGMENTOS F(AB')2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTIALACRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3847.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN o FRAGMENTOS F(AB')2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTIALACRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	Envenenamiento por picadura de alacrán venenoso del género Centruroides sp.	Intravenosa. De acuerdo al grado de intoxicación se sugiere el siguiente esquema posológico: Leve o grado I: niños mayores de cinco años y adultos, aplicar 1 frasco IV; si no hay mejoría, aplicar otro frasco. Moderado o grado II: niños mayores de cinco años y adultos, aplicar 2 frascos IV hasta un máximo de 5 frascos IV. Severo o grado III. Niños mayores de cinco años y adultos. Aplicar un máximo de 5 frascos IV por paciente. Dosis en poblaciones especiales: Menores de 5 años: aplicar de forma inmediata 2 frascos IV; si no hay mejoría, aplicar otra dosis similar a la inicial y trasladarlo a la unidad médica más cercana de segundo nivel de atención o de mayor capacidad resolutiva. Mayores de 65 años; mujeres embarazadas y pacientes con cardiopatía, asma, insuficiencia renal, desnutrición, cirrosis, alcoholismo, diabetes, hipertensión y con rápida evolución de grado 1 a grado 2: aplicar 2 frascos IV hasta un máximo de 5 frascos y trasladarlo a la unidad médica más cercana de segundo nivel de atención o de mayor capacidad resolutiva.

020.000.3848.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab´)2 de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	Envenenamiento por mordedura de arácnidos: Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlatahual, casampulgas, coya, etc.).	Intravenosa Cualquier edad: Envenenamiento leve o grado I (dolor en el sitio de la mordedura, dolor de intensidad variable en extremidades inferiores, región lumbar o abdomen o en los tres sitios, sudoración, sialorrea, debilidad, mareas hiperreflexia): Administrar un frasco ámpula IV. Envenenamiento moderado o grado II (manifestaciones leves más acentuadas y dificultad respiratoria, lagrimeo, cefalea, sensación de opresión sobre el tórax, rigidez de las extremidades, limitación del movimiento, contracciones involuntarias y erección peniana): Administrar uno a dos frascos ámpula, o Menores de 15 años: 2 frascos IV Mayores de 15 años: 1 a 2 frascos IV Envenenamiento grave o severo o grado III (manifestaciones moderadas más acentuadas y pupilas dilatadas o contraídas, contracción de los músculos faciales, incapacidad para comer y hablar, alucinaciones, sensación de orinar con incapacidad para hacerlo, pulso arrítmico, rigidez muscular): Administrar de dos a tres frascos ámpula, o Menor de 15 años: 3 frascos IV. Mayor de 15 años: 2 a 3 frascos IV.
020.000.3850.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL_{50} (5 mg) de veneno de *Micrurus sp.* Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	Envenenamiento por mordedura de víbora: *Micrurus sp* (coralillo, coral, coralillo de sonora, coral anillado, coral de canulos, coral punteado, etc.).	Intramuscular e intravenosa. Envenenamiento leve o grado 1 (mordida reciente, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios, dolor e inflamación y alteraciones de la sensibilidad del área o miembro afectado). Adultos: Dosis inicial: Administrar dos frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar dos o más frascos ámpula. Niños: Dosis inicial: Administrar de dos a tres frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar tres o más frascos ámpula. Envenenamiento moderada o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas entre 30 minutos y 15 horas después de la mordida: debilidad, caída de los párpados, pérdida de los movimientos oculares, visión borrosa o doble y dificultad para respirar). Adultos: Dosis inicial: Administrar cinco frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar cinco o más frascos ámpula. Niños: Dosis inicial: Administrar cinco a seis frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar seis o más frascos ámpula. Envenenamiento grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas en el área afectada, pérdida del equilibrio, dolor en la mandíbula inferior, dificultad para tragar y hablar, sialorrea, arreflexia, cianosis ungueal, dificultad para respirar, inconsciencia). Adultos: Dosis inicial: Administrar ocho frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar ocho o más frascos ámpula. Niños: Dosis inicial: Administrar ocho a nueve frascos ámpula. Dosis de sostén: Administrar nueve o más frascos ámpula.

020.000.3849.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL_{50} de veneno de *Crotalus bassiliscus* y no menos de 780 DL_{50} de veneno de *Bothrops asper*. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	Envenenamiento por mordedura de víboras: *Crotalus sp* (cascabel). *Bothrops sp* (nauyaca). *Agkistrodo* (cantil). *Sistrurus* (cascabel de nueve placas).	Intramuscular e intravenosa. Envenenamiento leve o grado 1 (mordida reciente, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios, dolor e inflamación en un diámetro menor de 10 cm en el área afectada). Adultos: Dosis inicial: 3-5-frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Envenenamiento moderado o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y ampollas con contenido líquido de color blanquecino o sanguinolento, náusea, vómito, disminución de la cantidad de orina y pruebas de coagulación alteradas). Adultos: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 15 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos Envenenamiento grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas y necrosis en el área afectada, dolor abdominal, hemorragia por nariz, boca, ano u orina o por todas ellas y pruebas de laboratorios muy alteradas). Adultos: Dosis inicial: 11-15 frascos. Dosis de sostén: 6-8 frascos. Niños: Dosis inicial: 20-30 frascos. Dosis de sostén: 10-15 frascos. Envenenamiento muy grave o grado 4 (manifestaciones graves más acentuadas, alteración de varios órganos y pérdida de la conciencia). Adultos: Dosis inicial: 16 o más frascos. Dosis de sostén: 8 o más frascos. Niños: Dosis inicial: 31 o más frascos. Dosis de sostén: 16 o más frascos.

Generalidades

Es un faboterápico que tiene una alta especificidad neutralizante de venenos. Interactúa con el antígeno neutralizándolo e implicando un cambio estructural que modifica el funcionamiento normal del veneno o la toxina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad tipo I y III. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con analgésicos que depriman el centro respiratorio. Con el ácido acetilsalicílico y analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) se potencializa el efecto hemorragíparo del veneno.

FABOTERÁPICO POLIVALENTE O MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.6167.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab´)2 de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 600 DL50 (120 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	Envenenamiento por mordedura de arácnidos: Latrodectus mactans (viuda negra, capulina, chintlataua, asampulgas, coya, etc.).	Cualquier edad: Envenenamiento leve o grado I (dolor en el sitio de la mordedura, dolor de intensidad variable en extremidades inferiores, región lumbar o abdomen o en los tres sitios, sudoración, sialorrea, debilidad, mareas hiperreflexia): Administrar un frasco ámpula IV. Envenenamiento moderado o grado II (manifestaciones leves más acentuadas y dificultad respiratoria, lagrimeo, cefalea, sensación de opresión sobre el tórax, rigidez de las extremidades, limitación del movimiento, contracciones involuntarias y erección peniana): Administrar uno a dos frascos ámpula, o Menores de 15 años: 2 frascos IV Mayores de 15 años: 1 a 2 frascos IV Envenenamiento grave o severo o grado III (manifestaciones moderadas más acentuadas y pupilas dilatadas o contraídas, contracción de los músculos faciales, incapacidad para comer y hablar, alucinaciones, sensación de orinar con incapacidad para hacerlo, pulso arrítmico, rigidez muscular): Administrar de dos a tres frascos ámpula, o Menor de 15 años: 3 frascos IV. Mayor de 15 años: 2 a 3 frascos IV.

Generalidades

Es un faboterápico que tienen una alta especialidad neutralizante de venenos, interactúa con el antígeno neutralizándolo e implicando un cambio estructural que modifica el funcionamiento normal del veneno o la toxina.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones a la hipersensibilidad tipo I y II. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico
Precauciones: En casos de progresión de la intoxicación, se debe valorar la necesidad de dosis adicionales del Faboterápico. No está establecido un límite máximo de dosis, se deberán aplicar las necesarias para neutralizar el veneno.

Interacciones

Con analgésicos que depriman el centro respiratorio. Con el ácido acetilsalicilico y analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) se potencializa el efecto hemorragíparo del veneno.

HEMAGLUTININAS RECOMBINANTES PARA LA CEPA VIRAL DE INFLUENZA H1N1, H3N2 Y B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.6060.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml contiene: Hemaglutininas de virus de Influenza de origen ADN recombinante utilizando el sistema del baculovirus expresado en células expresSF+Fármaco rHA H1 A/California/ 07/2009 45 µg rHA H3 A/Switzerland/ 9715293/2013 45 µg rHA B/Phuket/3073/ 2013 45µg Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml.	Inmunización activa contra la enfermedad causada por los subtipos de virus de influenza tipo A y tipo B	Intramuscular en la región deltoidea del brazo izquierdo. 18 años de edad y mayores. 0.5 ml dosis única.

Generalidades

Las hemaglutininas recombinantes (Rha). Las rHAs son producidas en cultivo de células de insectos usando la tecnología de sistema vector de expresión de baculovirus (BEVS), y son, a diferencia de los virus adaptados a crecer en huevos de gallina, exactamente compatibles con los rHA de las cepas de la gripe seleccionados por la OMS y la FDA para su inclusión en la vacuna anual contra la gripe estacional.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacción en el área de inyección (dolor, hinchazón, enrojecimiento, hematoma), dolor de cabeza, fatiga, dolor muscular, fiebre, dolor en articulaciones, náusea y resfriado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del biológico. Está contraindicada la administración concomitante de las Hemaglutininas Recombinantes con otras vacunas.

Precauciones: Como una medida precautoria, se debe disponer de tratamiento médico y supervisión apropiada en caso de reacciones alérgicas inesperadas graves o reacciones anafilácticas. Las hemaglutininas recombinantes estimulan el sistema inmunológico para que produzcan anticuerpos que ayudan a proteger contra el virus de influenza que contiene la vacuna, pero no impide otras infecciones respiratorias.

Interacciones

No se conoce que exista interacción con otros medicamentos. No deberá administrarse de forma concomitante con otras vacunas.

INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE. Cada ml contiene: Proteínas humanas 100-170 mg Anticuerpos para el antígeno de la hepatitis B, mínimo 200 UI	Profilaxis de hepatitis B en personas bajo riesgo de exposición a la hepatitis B y en quienes no son susceptibles de desarrollar una protección adecuada.	Intramuscular. Menores de 1 año de edad (cara anterolateral externa del muslo): 1 ml. Mayores de un año y adultos (región glútea): 0.06 ml/kg de peso corporal. En casos de exposición masiva, como transfusión sanguínea o de otros componentes sanguíneos, donde los antígenos de la hepatitis B no se detectan por métodos sensibles: Duplicar la dosis. Profilaxis continua: 0.06 ml/kg de peso cada tres meses. Administrar preferentemente, junto con la primera aplicación de la vacuna.
020.000.2528.00	Envase con 1 ampolleta de 1 ml.		
020.000.2528.01	Envase con 1 ampolleta de 5 ml.		

Generalidades

Inmunidad activa contra todos los subtipos de Hepatitis B.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación local con eritema, induración, y dolor en el sitio de aplicación. Fiebre, fatiga, náuseas, vómito, diarrea y dolor abdominal, ocasionalmente cefalea, calosfríos, mialgias, artralgias, erupción y prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la inmunoglobulina, fiebre, antecedente de hepatitis B y tratamiento con inmunosupresores. Precauciones: En transfusiones o aplicación previa de inmunoglobulina esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI	Inmunización pasiva contra el virus de la rabia.	Intramuscular. Adultos y niños: Dosis única: 20 UI/Kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular.
020.000.3833.00	Envase con un frasco ámpula con 2 ml (150 UI/ml).		Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.
020.000.3833.01	Envase con una ampolleta con 2 ml (150 UI/ml).		
020.000.3833.02	Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).		

Generalidades

Inmunoglobulinas, principalmente Ig G, contra el virus de la rabia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre moderada, dolor local, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los corticoesteroides e inmunosupresores interfieren en la respuesta inmunológica.

INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERHINMUNE ANTITETÁNICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula, ampolleta o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI	Inmunización pasiva contra la toxina tetánica. Tétanos.	Intramuscular. Adultos y niños: Profilaxis, aplicación de 500 UI de inmunoglobulina, en niños se aplican 250 UI y Toxoide tetánico (0.5 ml). Curativa, de 5 000 a 6 000 UI, el primer día, dosis posteriores se aplicarán en los días subsecuentes de acuerdo al cuadro clínico.
020.000.3831.00	Envase con un frasco ámpula con 3 ml (250 UI/3 ml).		
020.000.3831.01	Envase con una ampolleta con 1 ml (250 UI/ml).		
020.000.3831.02	Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).		

Generalidades

Anticuerpos con actividad antitetánica que proporciona inmunidad pasiva contra el tétanos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre moderada, dolor local, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. No suministrar a personas con trombocitopenia grave u otro trastorno de la coagulación, no administrar por vía intravenosa.

Precauciones: Utilizarla sólo si la herida tiene más de 24 horas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3832.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 330 mg Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	Inmunidad pasiva contra: Hepatitis A. Sarampión. Rubéola. Varicela. Poliomielitis. Inmunodeficiencia.	Intramuscular. Adultos y niños: Prevención de hepatitis A dosis única de 0.2 a 0.5 ml/kg de peso corporal. Dosis total 5 ml. Sarampión, poliomielitis, varicela y rubéola: De 0.2 a 0.4 ml/ kg de peso corporal/día, durante 7 días. En pacientes con inmunodeficiencia: 30 a 50 ml/ mes.

Generalidades

Proporciona inmunidad pasiva al incrementar la concentración de anticuerpos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Fiebre moderada, dolor local, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, no administrar por vía intravenosa.

Interacciones

No administrar vacunas de virus vivos durante los 3 primeros meses después de su administración, ya que puede interferir con la respuesta inmunológica.

SUERO ANTIALACRÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3842.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Anticuerpos de caballo concentrados y modificados por digestión enzimática, para neutralizar 150 DL_{50} de veneno de alacrán del género *Centruroides*. Envase con un frasco ámpula y diluyente con 5 ml (una dosis).	Inmunidad pasiva contra picadura por alacrán del género *Centruroides*.	Intramuscular o intravenosa lenta. Adultos y niños: 5 a 10 ml en las primeras 2 horas después de la picadura. Si ha transcurrido más tiempo 10 ml. Se puede repetir la dosis a los 30 ó 60 minutos, de acuerdo al caso. Dosis máxima 25 ml.

Generalidades

Inmunoglobulinas que neutralizan el veneno de alacranes del género *Centruroides*.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Edema y endurecimiento en el sitio de aplicación, enfermedad del suero; reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náuseas, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del fármaco, reacciones alérgicas previas al suero equino.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SUERO ANTIRRÁBICO EQUINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Inmunidad pasiva contra la rabia.	Intramuscular e infiltración.
	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:		Adultos y niños:
	Suero antirrábico de origen equino modificado por digestión Enzimática 1 000 UI		40 UI/ kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular.
020.000.3844.00	Envase con un frasco ámpula y diluyente con 10 ml (100 UI/ml).		Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.

Generalidades

Anticuerpos que producen inmunidad pasiva contra el virus de la rabia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Edema y endurecimiento en el sitio de aplicación, enfermedad del suero; reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náuseas, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del fármaco.

Interacciones

Con corticoesteroides e inmunosupresores se disminuye la respuesta del suero.

SUERO ANTIVIPERINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE	Mordeduras de víboras de los géneros:	Intramuscular, intravenosa.
	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:	Bothrops.	Adultos y niños:
	Anticuerpos de caballo concentrados y modificados por digestión enzimática que neutralizan no menos de 790 DL_{50} de veneno de *Crotalus bassiliscus* y no menos de 780 DL_{50} de veneno de Bothrops asper *Bothrops asper*.	Crotalus.	Hasta una hora después de la mordedura inyectar 10 ml por infiltración alrededor de la mordedura y 10 ml por vía intramuscular.
		Agkistrodon.	
		(no protege contra la mordedura de la coralillo).	Si ha pasado más de una hora de la mordedura, inyectar de 20 a 40 ml en forma fraccionada, por vía i intramuscular. Vía intravenosa en casos graves.
020.000.3843.00	Envase con un frasco ámpula y diluyente con 10 ml.		

Generalidades

Globulinas antitóxicas que neutralizan el veneno producido por la serpiente.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Edema y endurecimiento en el sitio de aplicación, enfermedad del suero; reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náuseas, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del fármaco, reacciones alérgicas previas al suero equino.

Interacciones

Con antihistaminérgicos aumenta la toxicidad del veneno.

TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO(Td)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3810.00 020.000.3810.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf Toxoide tetánico no más de 25 Lf o Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides / Método de Reto / Método de seroneutralización Toxoide diftérico / No menos de 2 UI / Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero Toxoide tetánico / No menos de 20 UI / Mínimo 2 UI de antitoxina / ml de suero Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Envase con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).	Inmunización activa contra: Difteria. Tétanos.	Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo). Adultos y niños a partir de los 5 años de edad: Con esquema completo con pentavalente, cuádruple o DPT: Una dosis cada 10 años. Con esquema incompleto: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas y revacunación cada 10 años. Embarazadas, en cualquier edad gestacional: Dos dosis con un intervalo de 4-8 semanas, refuerzo en cada embarazo hasta 5 dosis y revacunación cada 10 años.

Generalidades

Inmunidad contra tétanos y difteria, induciendo la producción de anticuerpos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ocasionalmente se presenta malestar general y fiebre ligera.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, inmunodeficiencia, a excepción de VIH/SIDA, fiebre superior a 38.5ºC y enfermedades graves.

Precauciones: Personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, deberán esperar tres meses para ser vacunadas, salvo en aquellos casos de traumatismos con heridas expuestas ya que puede aplicarse simultáneamente con antitoxina, independientemente de transfusión o aplicación de inmunoglobulinas.

Interacciones

Con cloranfenicol se disminuye el efecto del toxoide.

VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ≥ 30 UI Toxoide tetánico purificado ≥ 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D.	Inmunización activa contra: Difteria. Tos ferina. Tétanos. Poliomielitis 1, 2, 3. *Haemophilus influenzae* tipo b.	Intramuscular. Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis de dos meses (2, 4 y 6 meses). Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis (generalmente entre los 16 y 18 meses de edad).

020.000.2522.00	Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.		
020.000.2522.01	Envase con 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.		

Generalidades

Inmunización contra difteria, tos ferina, tetanos, poliomielitis I, II y III y *Haemophilus influenzae* tipo b.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones locales como dolor, eritema o induración en el punto de inyección. Reacciones sistémicas como fiebre, irritabilidad, somnolencia, alteraciones del sueño y de la alimentación, diarrea, vómito, llanto inconsolable y prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones. Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna.

Interacciones

Si el niño está bajo tratamiento inmunosuprsor o si sufre de alguna inmunodeficiencia, la respuesta inmune a la vacuna puede verse disminuida.

VACUNA ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE B + DPT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Liofilizado de Polisacárido de Haemophilus influenzae tipo B conjugado a la proteína tetánica 10 µg. Suspensión inyectable de DTP (como diluyente del liofilizado): Toxoide diftérico purificado 30 UI Toxoide tetánico purificado 60 UI Bordetella pertussis mínimo 4 UI	Inmunización activa contra: Influenza. Difteria. Tos ferina. Tétanos.	Intramuscular, subcutánea. Adultos y niños mayores de 12 años: Dosis única: 0.5 ml. Niños a partir de 2 meses: Tres inyecciones de una dosis a intervalo de 1 ó 2 meses. Refuerzo: Una dosis al año después de la primera dosis.
020.000.2506.00	Frasco ámpula con liofilizado, más jeringa precargada con 0.5 ml (1 dosis).		

Generalidades

Inmunidad activa contra Influenza, difteria, tos ferina y tétanos, promoviendo la producción de anticuerpos y antitoxinas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Eritema, fiebre, escalofrío, malestar general, anorexia, vómito, convulsiones, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, antecedentes de convulsiones, alergia al huevo, terapia con corticoesteroides y síndrome febril.

Interacciones

Los corticoesteroides e inmunosupresores disminuyen el efecto de la vacuna. Disminuye la eliminación de teofilina y warfarina.

VACUNA ANTIINFLUENZA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte.	Inmunización activa temporal contra la influenza.	Intramuscular o subcutánea. Esta vacuna se aplica a partir de los seis meses de edad. Se aplica en los meses de septiembre a marzo. En niños menores de 18 meses, aplicar en el tercio medio de la región anterolateral externa del muslo y en niños mayores, adolescentes y adultos en el músculo deltoides. Niños de 6 a 35 meses: Dos dosis de 0.25 ml cada una, con intervalo de 4 semanas; cuando no hay antecedente vacunal. Posteriormente una dosis cada año de 0.25 ml. Niños de 36 meses a 8 años de edad: Dos dosis de 0.5 ml cada una, con intervalo de 4 semanas entre cada una, cuando no hay antecedente vacunal. Una dosis de 0.5 ml cada año, cuando hayan recibido dos dosis previas. Adolescentes y adultos: A partir de los 9 años de edad, una dosis cada año de 0.5 ml.
020.000.3822.00	Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis.		
020.000.3822.01	Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).		
020.000.3822.02	Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).		

Generalidades

Vacuna que confiere inmunidad temporal contra la influenza. Su composición debe ser actualizada cada año en función de los datos epidemiológicos, según recomendaciones de la OMS.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Dolor, eritema e induración en el sitio de aplicación. Fiebre, mialgias y astenia de corta duración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, menores de 6 meses de edad, reacciones graves a dosis previas, alergia al huevo, enfermedades graves con o sin fiebre, antecedente de aplicación del biológico inferior a un año.

Precauciones: Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

Interacciones

Con inmunosupresores, corticosteroides y antimetabolitos, se disminuye la respuesta inmunológica. Se ha reportado inhibición de la biotransformación de fenitoína, teofilina y warfarina después de su aplicación.

VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos del antígeno capsular del Streptococcus pneumoniae serotipos. 4 2 µg 9V 2 µg 14 2 µg 18C 2 µg 19F 2 µg 23F 2 µg 6B 4 µg Proteína diftérica CRM197 20 µg	Inmunización activa contra infecciones neumocócicas invasivas por Streptococcus pneumoniae (serotipos 4, 9V, 14, 18C, 19F, 23F y 6B).	Intramuscular. En menores de un año de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, en niños de un año y más en región deltoidea o en el cuadrante superior externo del glúteo. Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de un año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad.
020.000.0145.00 020.000.0145.01	Envase con un frasco ámpula de 0.5 ml. Jeringa prellenada de 0.5 ml y aguja (1 dosis).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.	Inmunización activa contra la enfermedad causada por *Streptococcus pneumoniae* (serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F).	Subcutánea o intramuscular (región deltoidea). Adultos y niños mayores de 2 años: Aplicar una dosis inicial de 0.5 ml y una dosis de refuerzo cada 5 años.
020.000.0146.00 020.000.0146.01 020.000.0146.02	Envase con frasco ámpula de 0.5 ml. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml.		

Generalidades

Inmunización activa contra *Streptococcus pneumoniae.*

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Eritema, induración y dolor en el sitio de aplicación, fiebre, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, fiebre, antecedentes de reacciones severas en dosis previas, VIH/SIDA , tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos.

Precauciones: Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas. La vacuna de 23 serotipos no debe ministrarse a niños menores de dos años.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA CON PROTEÍNA D DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE NO TIPIFICABLE (NHTi)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisacáridos de Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 23F 1 µg Polisacárido de Streptococcus pneumoniae serotipos 4, 18C, 19F 3 µg Conjugado a la proteína D de Haemophilus influenzae no tipificable 13 µg Conjugado a toxoide tetánico 8 µg Conjugado a toxoide diftérico 5 µg	Inmunización activa contra infecciones neumocóccicas invasivas por los serotipos de streptococcus pneumoniae 1, 4, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19F y 23F y contra haemophilus influenzae No tipificable.	Intramuscular. En menores de 18 meses de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, en niños de 18 meses y más en la región deltoidea. Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de 1 año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad. Lactantes y niños mayores no vacunados previamente: Dos dosis de 0.5 ml con intervalo de 1 mes.
020.000.0147.00	Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.0147.01	Envase con 10 frascos ámpula cada uno con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.0147.02	Envase con 100 frascos ámpula cada uno con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.0147.03	Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.0147.04	Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml		

Generalidades

Vacuna conjugada de polisacárido neumocócico con proteína D como la proteína portadora principal. La proteína D es una proteína de superficie altamente conservada de *Haemophilus influenzae* No Tipificable (NTHi). La vacuna contiene 10 serotipos de *Streptococcus pneumoniae* (1, 4, 5, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19F y 23F).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Enrojecimiento en el sitio de la inyección e irritabilidad, somnolencia y pérdida del apetito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna.
Precauciones: No administrar a sujetos con enfermedad febril severa. No administrar por vía intravascular o intradérmica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO (DPT)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: *Bordetella pertussis* No más de 16 UO Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: *Bordetella pertussis* No menos de 4 UI Toxoides / Método de Reto / Método de Seroneutralización Toxoide diftérico / No menos de 30 UI / Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero Toxoide tetánico / No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones / Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero	Inmunización contra : Difteria. Tos ferina. Tétanos.	Administración profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo). Niños con tres dosis de vacuna pentavalente: Refuerzos: Primero a los 2 años de edad: 0.5 ml. Segundo a los 4 años de edad: 0.5 ml.
020.000.3805.00	Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis). *Formulación de proceso. **Potencia de producto terminado.		

	SUSPENSIÓN INYECTABLE * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o ** Cada dosis de 0.5 ml contiene. Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Método de Reto: Método de Seroneutralización Toxoide diftérico: Mínimo 30 UI: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero Toxoide tetánico: Mínimo 40 UI en cobayos o Mínimo 60 UI en ratones: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero		
020.000.3813.00	Envase con frasco ámpula de 10 ml (20 dosis). *Formulación de proceso. **Potencia de producto terminado.		

Generalidades

Inmunidad activa contra difteria, tos ferina y tétanos, promoviendo la producción de anticuerpos y antitoxinas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Eritema, fiebre, escalofrío, malestar general, anorexia, vómito, convulsiones, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, antecedentes de convulsiones, terapia con corticoesteroides y síndrome febril e inmunodeficiencias, excepto infección por VIH en estado asintomático.

Interacciones

Los corticoesteroides e inmunosupresores disminuyen el efecto de la vacuna.

VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA BIVALENTE ORAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN DE VIRUS ATENUADOS Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los poliovirus atenuados: Tipo 1 no menos de 1 000 000 $DICC_{50}$ Tipo 3 no menos de 600 000 $DICC_{50}$	Inmunización activa contra virus de la poliomielitis tipos 1 y 3.	Oral. Una dosis= 0.1 ml, (dos gotas). Dosis de conformidad con los programas nacionales de salud.
020.000.3802.00	Envase gotero de plástico depresible con 2 ml (20 dosis).		
020.000.3802.01	Tubo de plástico depresible con 25 dosis, cada una de 0.1 ml.		

Generalidades

La vacuna de Polio Sabin oral bivalente induce inmunidad a nivel intestinal y sistémico en lactantes, niños y adultos susceptibles de contraer infecciones causadas por los virus de la polio de los tipos 1 y 3.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

La vacuna Antipoliomielítica oral bivalente de tipos 1 y 3 contiene 2 de los tres componentes de la vacuna Antipoliomielítica oral trivalente. Se espera que presente, el mismo perfil de tolerancia que la vacuna Antipoliomielítica oral trivalente. Se han descrito signos y síntomas inespecíficos, como fiebre, vómito y diarrea después de la vacunación pero ninguno ha sido aceptado como causado por la vacuna.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes del biológico y a la gentamicina.

Precauciones: No debe administrarse a los individuos que padezcan inmunodeficiencias, en el caso de infección por VIH asintomático, no está contraindicada por la OMS y se recomienda la aplicación de la vacuna. No se administre en sujetos con fiebre, diarrea, vómitos e infecciones respiratorias, ni en aquellos bajo tratamiento con corticoesteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. No administrar a convivientes de individuos que tienen inmunodeficiencias o bajo tratamiento con inmunosupresores o en niños con reacciones alérgicas a dosis anteriores.

Interacciones

No se han reportado. La vacuna bivalente, puede aplicarse de manera simultánea o con cualquier intervalo entre cualquier vacuna.

VACUNA ANTIRRÁBICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia ≥ 2.5 UI cultivados en células embrionarias de pollo.	Inmunización activa contra el virus de la rabia.	Intramuscular. En músculo deltoides o en la región anterolateral externa del muslo en los niños menores de un año. Adultos y niños:
020.000.3817.00	Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente. o SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia ≥ 2.5 UI, cultivado en células VERO.		Tratamiento preventivo postexposición: 5 dosis de 1 ml o de 0.5 ml según la presentación del producto. La primera dosis tan pronto como sea posible después de la exposición y las siguientes dosis al 3o., 7o., 14o. y 28o. día. Tratamiento preventivo preexposición a personal en riesgo: 3 dosis de 1 ml o de 0.5 ml, según la presentación del producto los días 0, 7 y 21.
020.000.3817.01	Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Preparado en células diploides humanas cepa Wistar PM/W1- 38-1503-3M, con potencia igual o mayor a 2.5 UI.		
020.000.3818.00	Envase con un frasco ámpula y jeringa de 1 ml con diluyente. (1 dosis = 1 ml)		

Generalidades

Inmunización activa contra el virus de la rabia.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, eritema, prurito e inflamación en el sitio de aplicación, anafilaxia, enfermedad del suero.

Contraindicaciones y Precauciones

Conraindicaciones: Ninguna.
Precauciones: No existe impedimento para su empleo, pero se debe tener cuidado en el caso de personas sensibles a la estreptomicina, polimixina y neomicina; pero aun en estos casos, no deberá contraindicarse si se requiere tratamiento posexposición.

Interacciones

Los corticoesteroides, inmunosupresores y antipalúdicos disminuyen la respuesta de la vacuna.

VACUNA ANTISARAMPIÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3815.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene al menos: Virus atenuados del sarampión Log_{10} 3 a 4.5 $DICC_{50}$ o 1 000 a 32 000 $DICC_{50}$. Envase con frasco ámpula con 5 ml y diluyente. (10 dosis).	Inmunizacion activa contra el Sarampión.	Subcutánea en la región deltoidea del brazo izquierdo. Niños: a partir de 12 meses de edad aplicar una dosis. Cuando no sea posible se aplicará hasta los 4 años de edad. Refuerzo a los 6 años o al ingreso a la escuela primaria.

Generalidades

Vacuna que induce la formación de anticuerpos neutralizantes contra el virus del sarampión.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Fiebre moderada, exantema, rinitis y conjuntivitis moderada, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, inmunodeficientes excepto infección por VIH en estado asintomático, padecimientos agudos febriles (superiores a 38.5°C), enfermedades graves o neurológicas, historia de anafilaxia con la neomicina, leucemia (excepto si está en remisión y los pacientes no han recibido quimioterapia los últimos tres meses), linfoma, neoplasias, o personas que estén recibiendo tratamiento con corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores o citotóxicos. En el caso de la vacuna con la cepa del virus Schwarz, no debe aplicarse a personas con antecedente de reacción anafiláctica a las proteínas del huevo o neomicina.
Precauciones: Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, deben esperar tres meses para ser vacunadas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA ANTITIFOÍDICA INACTIVADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3806.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Vacuna antitifoídica con 500 a 1 000 millones de células de *Salmonella typhi*, muertas por calor y fenol. Envase con frasco ámpula de 5 ml. (10 dosis de 0.5 ml).	Inmunización activa contra la fiebre tifoidea.	Subcutánea o intradérmica. Adultos y niños mayores de 10 años de edad: Dos dosis de 0.5 ml, por vía subcutánea ó 0.1 ml por vía intradérmica con un intervalo de cuatro semanas. Revacunación: Se aplicará un refuerzo a las personas en riesgo cada tres años. Niños de 6 meses a 10 años: 0.25 ml repetir en cuatro semanas. Refuerzo cada 3 años.

Generalidades

Inmunidad activa contra fiebre tifoidea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, malestar general, cefalea, dolor e inflamación en sitio de aplicación y anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, terapia con inmunosupresores, enfermedades infecciosas, fiebre. Padecimientos hepáticos, cardiacos y renales, niños menores de diez años.
Precauciones: En transfusiones o aplicación previa de inmunoglobulina esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA B.C.G.

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000–500 000 UFC o Danesa 1331 200 000 - 300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000 - 3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000 - 3 000 000 UFC o Montreal 200 000 - 3 200 000 UFC o Moscow 100 000 - 3 300 000 UFC	Inmunización activa contra las formas graves (miliar y meníngea) de M*ycobacterium tuberculosis*.	Intradérmica, en la región deltoidea del brazo derecho. Recién nacido o lo más pronto posible después del nacimiento: 0.1 ml.
020.000.3801.00	Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 5 dosis y ampolletas con diluyente de 0.5 ml.		
020.000.3801.01	Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.		

Generalidades

Estimula la respuesta inmunológica celular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Absceso local, adenopatía regional, cicatriz queloide, anafilaxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, infección dermatológica, síndrome febril, inmunosupresión por enfermedad o por tratamiento excepto infección por VIH en estado asintomático y recién nacidos con peso inferior a 2 kg.
Precauciones: En transfusiones o aplicación previa de inmunoglobulina esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Con antituberculosos y tratamiento inmunosupresor se inhibe el efecto de la BCG. La BCG disminuye la eliminación de teofilina.

VACUNA CONJUGADA ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna contiene: Polisacárido capsular de *Haemophilus influenzae* tipo b 10 a 15 µg. Conjugado con proteína diftérica, tetánica o meningocóccica.	Inmunidad activa contra infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b.	Intramuscular. En los niños menores de un año aplicar en la cara anterolateral externa del muslo. En los mayores de un año aplicar en la región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo. Aplicar una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad.
020.000.3816.00	Envase con un frasco ámpula de 0.5 ml (1 dosis= 0.5 ml).		
020.000.3816.01	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una jeringa prellenada o ampolleta con 0.5 ml de diluyente (1 dosis=0.5 ml).		En niños que no recibieron vacuna pentavalente: cuando se inicia el esquema de vacunación entre los 12 y 14 meses, sólo se requieren dos dosis, con intervaloentre las mismas de 8 semanas; si la vacunación se inicia a partir de los 15 meses de edad, sólo se necesita una dosis. Personas en riesgo epidemiológico: Aplicar dosis única de 0.5 ml.
020.000.3816.02	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente (10 dosis de 0.5 ml).		

Generalidades

Inmunidad activa contra enfermedad invasiva por *Haemophillus influenzae* tipo b.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, mialgia, anafilaxia, eritema y ulceración en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, fiebre. No suministrar a embarazadas.
Precauciones: En transfusiones o aplicación previa de inmunoglobulina esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Disminuye la eliminación de warfarina y teofilina.

VACUNA CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA, TÉTANOS, HEPATITIS B, POLIOMIELITIS Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de *Haemophilus influenzae* tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22 – 36 µg	Inmunización contra: Difteria Tos ferina Tétanos Hepatitis B Poliomielitis I, II, y III *Haemophilus influenzae* tipo b	Intramuscular. Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis de dos meses. La cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis.
020.000.6135.00	Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.		

Generalidades

Inmunización contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B, poliomielitis I, II y III y *Hamophilus influenzae* tipo b.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, fiebre, somnolencia, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, encefalopatía de etiología desconocida posterior a la administración de la vacuna anti-tosferina.
Precauciones: Enfermedad febril aguda,

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg Proteína L1 Tipo 11 40 µg Proteína L1 Tipo 16 40 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg	Prevención de infecciones causadas por el Virus del Papiloma Humano.	Intramuscular en la región deltoidea del brazo derecho. Niñas de 9 a 13 años: Dos dosis: Primera dosis: en la fecha elegida Segunda dosis: a los 6 ó 12 meses de la dosis inicial.
020.000.4172.00	Envase con 1 frasco ámpula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.		Mujeres de 14 hasta 25 años: Tres dosis: Primera dosis: en la fecha elegida. Segunda dosis: dos meses después de la primera dosis. Tercera dosis: Cuatro meses después de la segunda dosis.
020.000.4172.01	Envase con 10 frascos ámpula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg		Intramuscular en la región deltoidea del brazo derecho. Niñas de 9 a 14 años: Dos dosis: Primera dosis: en la fecha elegida. Segunda dosis: a los 6 meses de la dosis inicial.
020.000.4173.00	Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		
020.000.4173.01	Envase con 10 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		Mujeres de 15 años en adelante: Tres dosis: Primera dosis: en la fecha elegida. Segunda dosis: al mes de la dosis inicial. Tercera dosis: a los seis meses de la primera dosis.
020.000.4173.02	Envase con 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		

Generalidades

Vacuna recombinante que protege contra la infección por el virus del papiloma humano (VPH), particularmente contra los oncogenes tipos: 6, 11, 16 y 18 del VPH, los cuales se han relacionado con el desarrollo de cáncer cervicouterino (adenocarcinoma y carcinoma de células escamosas).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, reacción local en el sitio de la inyección, cefalea, infección de vías respiratorias altas, mareos y trastornos digestivos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo de la fórmula o a cualquiera de los excipientes de la vacuna.
Precauciones: Los pacientes que presenten síntomas indicativos de hipersensibilidad después de recibir una dosis de la vacuna, no se les deben administrar más dosis.

Interacciones

Su uso concomitante con medicamentos comunes como analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos y preparados de vitaminas, no influye en la eficacia ni en la seguridad e inmunogenicidad de la vacuna. El uso concomitante con anticonceptivos hormonales no afecta la respuesta inmune. Los corticoesteroides causan inmunodepresión leve, la que hasta el momento, no se ha demostrado afecte en forma significativa la respuesta inmune.

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 10^6 $DICC_{50}$	Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de dos dosis: La primer dosis de la 6 a la 14 semanas de edad. La segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad. Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.
020.000.0150.00	Envase con jeringa prellenada con 1.5 ml.		
020.000.0150.01	Envase con tubo de plástico con 1.5 ml.		
020.000.0150.02	Envase con 10 jeringas prellenadas con 1.5 ml.		
020.000.0150.03	Envase con 10 tubos de plástico con 1.5 ml.		
020.000.0150.04	Envase con 50 jeringas prellenadas con 1.5 ml.		
020.000.0150.05	Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.		

Generalidades

Inmunidad activa en lactantes para gastroenteritis causada por rotavirus.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, falta de apetito, irritabilidad y tos.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna.

Interacciones

Ninguna con la aplicación conjunta con otras vacunas.

VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5Lf) Toxoide pertussis 2.5 u 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 u 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 µg	Inmunización de refuerzo contra: Difteria. Tétanos. Tosferina. Herida con posibilidad de infección por tétanos.	Intramuscular profunda. Individuos mayores de 10 años: Una dosis de 0.5 ml en pacientes previamente preparados mediante vacunación o por infección natural.
020.000.3808.00	Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.01	Envase con 10 jeringas prellenadas con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.02	Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.		
020.000.3808.03	Envase con 5 frascos ámpula con una dosis de 0.5 ml		
020.000.3808.04	Envase con 10 frascos ámpula con una dosis de 0.5 ml		

Generalidades

Inmunidad activa de refuerzo contra tétanos, difteria y tos ferina (toxoide pertussis acelular).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, enrojecimiento, hinchazón en el sitio de la inyección, malestar, fatiga y dolor de cabeza.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna.

Interacciones

No debe mezclarse con otras vacunas en la misma jeringa.

VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.2511.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula o jeringa prellenada con 1 ml.	Prevención de la infección por virus de la hepatitis B.	Intramuscular. En niños menores de 18 meses en el tercio medio de la región anterolateral externa del muslo y en niños mayores, adolescentes y adultos en el músculo deltoides Al nacer: Tres dosis de 5 ó 10 µg. Primera dosis: al nacer. Segunda dosis: a los 2 meses de edad. Tercera dosis: a los 6 meses de edad. En niños no vacunados al nacer y hasta los 9 años: Tres dosis de 5 ó 10 µg. Primera dosis tan pronto como sea posible. Segunda dosis: a los 2 meses de la dosis inicial. Tercera dosis: a los 6 meses de la dosis inicial. Adolescentes de 10 a 19 años y adultos: Tres dosis de 10 µg. Primera dosis: fecha elegida. Segunda dosis: un mes después de la primera dosis. Tercera dosis: seis meses después de la primera dosis. o Dos dosis de 20 µg. Primera dosis: fecha elegida. Segunda dosis: un mes después de la primera dosis.
020.000.2526.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).		
020.000.2527.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.		
020.000.2529.00 020.000.2529.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.		

Generalidades

Inmunidad activa contra todos los subtipos de Hepatitis B.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, cefalea, mareos, náusea, vómito y mialgias, dolor e inflamación en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, VIH/SIDA, fiebre.

Precauciones: Antecedentes de transfusión o que hayan recibido inmunoglobulina, esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Ninguna con importancia clínica.

VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log_{10} a 4.5 log_{10} $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2 x 10^4 $DICC_{50}$. Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq$ 3.0 log_{10} $DICC_{50}$ o $\geq$ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 10^3 $DICC_{50}$.	Prevención de la infección por: Sarampión. Rubéola.	Subcutánea, en la región deltoidea. A partir de un año de edad: Aplicar una dosis de 0.5 ml.
020.000.3804.00	Envase con liofilizado para una dosis y diluyente.		
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log_{10} a 4.5 log_{10} $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2 x 10^4 $DICC_{50}$ Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq$ 3.0 log_{10} $DICC_{50}$ o $\geq$ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 10^3 $DICC_{50}$.		
020.000.3800.00	Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

Generalidades

Inmunización activa contra el sarampión y la rubéola.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones locales inflamatorias y dolorosas en el sitio de inyección, febrícula, malestar general, cefalea, síntomas rinofaringeos, exantema morbiliforme.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a componentes de la vacuna, padecimientos neurológicos y convulsivos sin tratamiento.

Precauciones: En tratamiento inmunosupresor, esperar hasta 3 meses después de terminado el tratamiento para practicar la vacunación.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 10^6 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 10^6 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 10^6 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 10^6 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 10^6 UI	Prevenir la gastroenteritis por rotavirus en lactantes y niños	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de tres dosis: La primera dosis entre la 6 y 12 semanas de edad, y las dosis siguientes con intervalos de por lo menos cuatro semanas.
020.000.0151.00	Envase con un tubo de plástico con 2 ml		

	SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 10^6 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 10^6 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 10^6 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 10^6 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 10^6 UI		
020.000.0152.00	Envase con 10 tubos de plástico con 2 ml cada uno.		

Generalidades

Inmunidad activa en lactantes para gastroenteritis causada por rotavirus.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, falta de apetito, irritabilidad y tos.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna.

Interacciones

Ninguna con la aplicación conjunta con otras vacunas.

VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 $\log_{10}$ a 4.5 $\log_{10}$ $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2 x 10^4 $DICC_{50}$. Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq$ 3.0 $\log_{10}$ $DICC_{50}$ o $\geq$ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 10^3 $DICC_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq$ 3.7 $\log_{10}$ $DICC_{50}$ o $\geq$ 5000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 5 x 10^3 $DICC_{50}$($\geq$ 4.3 $\log_{10}$ $DICC_{50}$ o $\geq$ 20000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 2 x 10^4 para la cepa Jeryl Lynn). Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente.	Inmunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis.	Subcutánea en región deltoidea. Niños: Primera dosis al año de edad, periodo que se puede ampliar hasta los 4 años de edad. Segunda dosis a los seis años de edad o al ingresar a la escuela primaria.
020.000.3820.00			

	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log_{10} a 4.5 log_{10} $DICC_{50}$ o 1000 a 32000 $DICC_{50}$ o 10^3 a 3.2 x 10^4 $DICC_{50}$. Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) $\geq$ 3.0 log_{10} $DICC_{50}$ o $\geq$ 1000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 10^3 $DICC_{50}$ Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) $\geq$ 3.7 log_{10} $DICC_{50}$ o $\geq$ 5000 $DICC_{50}$ o $\geq$ 5 x 10^3 $DICC_{50}$ ($\geq$ 4.3 log_{10} $DICC_{50}$ *o* $\geq$ *20000* $DICC_{50}$ *o* $\geq$ *2 x* 10^4 para la cepa Jeryl Lynn). Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		
020.000.3821.00			

Generalidades

Inmunización activa contra el sarampión, rubeola y parotiditis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor y eritema en el sitio de la inyección. Entre el 3º y 21º días postvacunales, puede presentarse fiebre de corta duración y rash ligero, rinorrea hialina y conjuntivitis ligera y autolimitada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna y a las proteínas del huevo o a la neomicina, inmunodeficiencias a excepción de la infección por VIH/SIDA, tuberculosis sin tratamiento, síndrome febril, aplicación de inmunoglogulina, plasma o sangre total en los 3 meses previos; cáncer, discrasias sanguíneas, convulsiones o enfermedades del sistema nervioso central sin control adecuado.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA PENTAVALENTE CONTRA DIFTERIA, TOSFERINA, TÉTANOS, HEPATITIS B, E INFECCIONES INVASIVAS POR HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B (DPT+HB+HIb)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico no menos de 30 UI Toxoide tetánico no menos de 60 UI *Bortedella pertussis* (Célula completa inactivada) no menos de 4 UI Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante 10 μg Polisacárido capsular purificado del *Haemophilus influenzae* tipo b 10 μg unido por covalencia a Toxoide tetánico 30 μg	Prevención de la infección por: Difteria. Tos ferina. Tétanos. Hepatitis B. Infección invasiva por *Haemophilus influenzae* tipo b.	Intramuscular profunda (cara anterolateral externa del muslo) para menores de 1 año. Intramuscular profunda (región deltoidea o cuadrante superior externo del glúteo) para niños mayores de 1 año. Niños menores de 5 años: Tres dosis de 0.5 ml, una cada 2 meses a partir de los 2 meses de edad. Mezclar los dos frascos ámpula que contienen las vacunas previamente a la aplicación.
020.000.3823.00	En dos envases: Frasco ámpula con suspensión de DPT y HB Frasco ámpula con liofilizado conteniendo *Haemophilus influenzae* tipo b unido a toxoide tetánico.		

Generalidades

Inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Eritema, edema, dolor local, somnolencia, fiebre, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, fiebre.
Precauciones: Epilepsia, trombocitopenia, trastornos de la coagulación e inmunodeficientes. Antecedente de transfusión o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Con corticoesteroides e inmunosupresores disminuye su eficacia.

2do y 3er Nivel
FRAGMENTOS F(AB´)2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fragmentos F(AB´)2 de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.80 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles boneti) Fragmentos F(AB´)2 de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 172.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles laeta). Fragmentos F(AB´)2 de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles 132.00 mcg (para neutralizar no menos de 40 DL50 de rNecrotoxina Loxosceles reclusa).	Para el tratamiento de loxoscelismo cutáneo y sistémico causado por la mordedura de la araña Loxosceles reclusa, Loxosceles laeta y Loxosceles boneti (Araña violinista, reclusa o parda).	Intravenosa (tanto para loxocelismo cutáneo como para loxocelismo sitémico). De acuerdo al grado de intoxicación se sugiere el siguiente esquema posológico: Adultos y niños: Loxocelismo sistémico: 2 a 4 viales. En lesiones muy extensas o rápidamente progresivas administrar un vial más.
010.000.6221.00	Envase conteniendo frasco ámpula con liofilizado, una ampolleta con diluyente e instructivo anexo.		

Generalidades

Está constituido por fragmentos de F(ab´)2 de inmunoglobulina G (IgG) polivalentes antiloxosceles. Se obtiene de plasma de caballa hiperinmiunizado con las necrotoxinas recombinantes de las especies Loxosceles reclusa, Loxosceles laeta y loxosceles boneti.
La IgG es una globulina formada por dos partes de cadena polipeptídicas cuya función principal es reconocer y unirse a moléculas extrañas, denominadas antígenos. Desde el punto de vista funcional de la IgG está formada por 2 regiones o fracciones: La fracción FAB (fragmento de unión a natígenos o variable) y la fracción FC (fragmento cristalizable o constante). Dos fragmentos Fab unidos por un puente de disulfuro constituyen el denominado fragmento F(ab´)2. Este tiene dos sitios de unión específicos contra el veneno de Loxosceles sp.
La fracción Fc de inmunoglobulina completa puede unirse a receptores de monocitos y linfocitos, activa el complemento, y permite su transferencia placentaria. Así mismo, es la región de la molécula con mayor capacidad inmunogénica y antigénica. Todas estas características se eliminan en el producto disminuyendo considerablemente el riesgo del desarrollo de efectos secundarios.
Para que el veneno pueda ejercer su efecto toxico necesita llegar al órgano blanco de su acción nociva. Una vez el órgano, debe acoplarse al receptor o sustrato específico donde ejerce su efecto tóxico. El producto impide que el sitio activo del veneno interactúe con su receptor, y por lo tanto evita que se desencadenen los mecanismos fisiopatológicos de la intoxicación. Si el veneno ya se unió a su receptor, se requieren fragmentos F(ab´)2 que tengan mayor afinidad por el veneno que la afinidad del veneno por su receptor para revertir la intoxicación.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Se pueden presentar reacciones de hipersensibilidad tipo I medidas por IgE, caracterizadas por rash, urticaria, prurito, broncoespasmo, etc. O reacción anafilactoide no mediada por inmunoglobulina.
También se pueden presentar reacciones de hipersensibilidad tipo III (también llamadas enfermedad del suero), la cual es mediada por complejos inmunes, y puede presentarse después de 5 a 15 días posteriores a la administración del producto.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a los componentes de la fórmula y a proteínas de origen heterólogo (caballo).

Precauciones:

En zonas donde hay muchas Loxosceles sp., es válido administrarlo en caso de sospecha de mordedura con base en el cuadro clínico, aun cuando no se haya identificado la araña.

La vía de administración es intravenosa.

La intoxicación por mordedura Loxosceles sp., es una urgencia, por ello, el paciente deber ser evaluado por un médico.

Se debe retirar cualquier clase de anillo, pulsera, así como prendas ajustadas del miembro afectado.

Los fragmentos F(ab´)2 de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles, constituyen el tratamiento específico, el médico deberá evaluar la necesidad de utilizar terapia de sostén como: aplicación de oxígeno, hidratación por vía intravenosa, antibióticos, analgésicos y toxoide tetánico, etc.

En los casos de rápida progresión de la lesión, o el desarrollo de síntomas sistémicos, se debe valorar la necesidad de dosis adicionales del fragmento F(ab´)2 de inmunoglobulina polivalente antiloxosceles.

No esta preestablecido un límite máximo de dosis, se deberá aplicar las necesarias para neutralizar el veneno.

Interacciones

Los esteroides carecen de acción farmacológica contra el veneno de Loxosceles.

Hasta el momento no se han reportado interacciones con otros medicamentos incluyendo los antihistamínicos, antibióticos, soluciones hidro-electrolíticas, antihipertensivos, insulinas, hipoglucemiantes orales, analgésicos, toxoide tetánico e inmunoglobulina humana hiperinmune antitpetánica.

Dado que las complicaciones más graves por el envenenamiento por mordedura de Loxosceles sp., se presentan durante las primeras 72 horas después de la mordedura es recomendable vigilar la paciente durante este período independientemente del tamaño de la lesión cutánea.

VACUNA ANTIHEPATITIS A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de Hepatitis A (inactivado y purificado) 25 U	Prevención de la infección por virus de la hepatitis A.	Intramuscular en la región deltoidea, o en la región anterolateral del muslo. Niños de 12 meses a 17 años: una dosis primaria de 0.5 ml y una dosis de refuerzo con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.
020.000.6187.00	Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml		
020.000.6187.01	Envase con 5 frascos ámpula con 0.5 ml cada uno		

Generalidades

Inmunidad activa contra la hepatitis A

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor en el sitio de inyección, eritema, pirexia; hinchazón, irritabilidad

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico.

Precauciones: No inyectarse por vía intravenosa o intradérmica.

Interacciones

Ninguna de importancia médica.

VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliovirus inactivados: Cepa Mahoney Tipo 1 40 unidades de antígeno D Cepa MEF 1 Tipo 2 8 unidades de antígeno D Cepa Saukett Tipo 3 32 unidades de antígeno D	Inmunización activa contra la poliomielitis.	Intramuscular. 4 dosis de 0.5 ml de VIP: Primera a los 2 meses de edad. Segunda a los 4 meses de edad. Tercera a los 6 meses. Cuarta entre los 4 a 6 años de edad. Adicionalmente se deben aplicar dos dosis de VOP:
020.000.3803.00	Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).		Primera entre los 12 a 18 meses. Segunda entre los 4 a 6 años.

Generalidades

Es una vacuna indicada para pacientes inmunocomprometidos, para sus contactos caseros y para los sujetos en los cuales la vacuna contra la polio oral esté contraindicada.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor, induración, enrojecimiento y tumefacción en el sitio de aplicación. Rara vez reacciones adversas sistémicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los componentes de la vacuna, antecedentes de reacción alérgica a la estreptomicina, neomicina y polimixina B.
Precauciones: En transfusiones o aplicación previa de inmunoglobulina esperar tres meses para ser vacunados.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA ANTIRRUBÉOLA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: No menos de 1 000 $DICC_{50}$ (3,0 log10 DICC50) de virus de la rubeola de cepa RA27/3 y no más de 25 µg de sulfato de neomicina B.	Prevención de la infección por rubeola. Mujeres en edad fértil no vacunadas (Prevención del síndrome de rubéola congénita). Hipersensibilidad a los componentes de las vacunas combinadas con sarampión y parotiditis.	Subcutánea. Región deltoidea del brazo izquierdo. Adultos y niños mayores de 12 meses: Dosis única: 0.5 ml.
020.000.0153.00	Envase con frasco ámpula con 0.5 ml.		

Generalidades

Inmunidad activa contra la Rubéola.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor articular, fiebre, artralgias, anafilaxia, eritema y dolor en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, terapia con inmunosupresores, VIH/SIDA, fiebre.
Precauciones: Antecedente de transfusión o que han recibido inmunoglobulina, deben esperar tres meses para ser vacunada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Virus vivos de varicela zoster atenuados, cepa OKA/Merck 1350 UFP (Unidades formadoras de placa)	Inmunización activa contra la varicela.	Subcutánea. Aplicar en la región deltoidea del brazo izquierdo. Dosis única de 0.5 ml en niños entre 12 meses hasta los 12 años de edad. Dos dosis de 0.5 ml cada una, en los adolescentes de 13 años o mayores y adultos. Primera dosis en la fecha escogida y una segunda dosis de 4 a 8 semanas después.
020.000.6056.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ámpula con 0.7 ml de diluyente.		
020.000.6056.01	Envase con 10 frascos ámpula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml cada uno) y 10 frascos ámpula con 0.7 ml de diluyente cada uno.		

Generalidades

Inmunidad activa contra la varicela zoster.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dolor, eritema, induración y rigidez en el sitio de la inyección; fiebre, erupción cutánea vesicular. Trombocitopenia, incluyendo púrpura trombopénica idiopática, linfadenopatía. Encefalitis, accidente cerebro vascular, mielitis transversa, síndrome de Guillain-Barré, parálisis de Bell, ataxia, convulsiones febriles y no febriles, meningitis aséptica, mareo, parestesia. Faringitis, neumonía/neumonitis. Síndrome de Stevens-Johnson, púrpura de Henoch-Schoniein, infecciones bacterianas secundarias de la piel y tejidos blandos, herpes zóster.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al biológico, desnutrición severa, síntomas febriles, enfermedad cardíaca, renal o hepática, antecedentes de crisis convulsivas, inmunosupresión.

Precauciones: Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán cinco meses para ser vacunadas. Se deben tener los medios terapéuticos adecuados, incluyendo epinefrina inyectable (1:1,000), para usarlos inmediatamente si ocurre una reacción anafilactoide.

Interacciones

Durante los dos meses siguientes a la aplicación de vacuna, no se debe administrar ninguna inmunoglobulina, incluyendo la inmunoglobulina antivaricela, a menos que los beneficios de su uso sean mayores que los de la vacunación. Se debe evitar el uso de salicilatos durante las seis semanas siguientes a la vacunación.

VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Virus vivos atenuados cultivados en células diploides MRC-5, derivadas de la cepa OKA original. No menos de 1000 UFP.	Prevención de la Infección por varicela.	Subcutánea. Aplicar en la región deltoidea del brazo izquierdo. Niños entre 12 meses hasta los 13 años de edad: Una dosis de 0.5 ml.
020.000.3819.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado (una dosis) y una jeringa o ampolleta con 0.5 ml ó 0.7 ml de diluyente.		Personas mayores de 13 años: Dos dosis con intervalo de 4 a 8 semanas entre cada una.

Generalidades

Inmunidad activa contra la varicela zoster.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Erupción cutánea vesicular, fiebre.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, desnutrición severa, síntomas febriles, enfermedad cardíaca, renal o hepática, antecedentes de crisis convulsivas, inmunosupresión.
Precauciones: Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica

VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 µg 3 2.2 µg 4 2.2 µg 5 2.2 µg 6A 2.2 µg 6B 4.4 µg 7F 2.2 µg 9V 2.2 µg 14 2.2 µg 18C 2.2 µg 19A 2.2 µg 19F 2.2 µg 23F 2.2 µg Proteína diftérica. CRM197 32 µg	Para la inmunización activa contra Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F, 23F causantes de enfermedad invasiva incluyendo meningitis, neumonía bacterémica, empiema, bacteriemia y otitis media en niños de 6 semanas a 5 años de edad, y en adultos de 65 años o más con riesgo bajo o moderado.	Intramuscular. En menores de 18 meses de edad en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo, mayores de 18 meses de edad *y en adultos igual o mayor a 65 años* en región deltoidea. Esquema de 4 dosis (3+1) (recomendado). Niños menores de 1 año: Una dosis de 0.5 ml a los 2, 4 y 6 meses de edad. Niños mayores de un año: Una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad. Esquema de 3 dosis reducido (2+1). Dos dosis iniciales en intervalos de dos meses y una dosis entre los 12 y 15 meses de edad. Los niños que han iniciado su vacunación con PVC 7 pueden cambiar a PVC 13 en cualquier momento dentro del esquema de vacunación. Se recomienda que los pacientes que han iniciado su vacunación con PVC 7, continúen su vacunación con PVC 13. Niños que han completado el esquema de inmunización con PVC 7, pueden recibir una dosis adicional de PVC 13 para generar respuesta inmunológica para los 6 serotipos adicionales. La vacuna se debe administrar como dosis única a adultos de 65 años o más con riesgo bajo o moderado, incluyendo aquellos que ya han sido vacunados con una vacuna conjugada neumocócica polisacárida.
020.000.0148.00 020.000.0148.01	Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.		

Generalidades

La vacuna conjugada neumococica 13-valente, contiene polisacáridos capsulares neumocóccicos conjugados con la proteína transportadora CRM197. Los linfocitos B producen anticuerpos en respuesta a la estimulación antigénica de los Linfocitos T mediante colaboración de linfocitos T CD4+ suministran las señales a los linfocitos B directamente a través de interacciones con las proteínas en la superficie celular e indirectamente a través de la liberación de citoquinas. Estas señales causan proliferación y diferenciación de linfocitos B y producción de anticuerpos de alta afinidad.

Riesgo en el Embarazo NE

Efectos adversos

Disminución del apetito, irritabilidad, somnolencia, diarrea, vómito, erupción cutánea, urticaria, crisis convulsivas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al producto biológico.
Precauciones: La vacuna no debe inyectarse en el área de los glúteos. Niños en grupos específicos en mayor riesgo de enfermedad neumocócica invasiva (infección por VIH, niños con disfunción esplénica) pueden tener una menor respuesta de anticuerpos a la inmunización activa debido al deterioro de la reacción inmunológica. Debe considerarse el monitoreo por lo menos 48 horas después de la vacunación en el caso de lactantes muy prematuros (nacidos ≤ 30 semanas de gestación).

Interacciones

La vacuna conjugada neumococica 13-valente, puede administrarse con cualquiera de los siguientes antígenos de vacunas ya sea como vacuna monovalente o combinada: difteria, tos ferina, tétanos, *Haemophilus influenzae* tipo B, poliomielitis inactivada, hepatitis B, meningococo del serogrupo C, sarampión, parotiditis, rubéola y varicela. Estudios clínicos demostraron que las respuestas inmunológicas y los perfiles de seguridad de las vacunas administradas no fueron afectadas.

VACUNA CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA, TETANOS, HEPATITIS B, POLIOMIELITIS Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de HB REC 10 μg Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 μg Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 μg Toxoide de *bordetella Pertussis* 25 μg Toxoide diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxoide tetánico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHONEY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido capsular de *Haemophilus Influenzae* tipo b 10 μg Conjugado a toxoide tetánico 20-40 μg	Inmunización contra: Difteria. Tos ferina. Tétanos. Hepatitis B. Poliomielitis I, II y III. *Haemophilus influenzae* tipo b.	Intramuscular. Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis, de dos meses. Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis.
020.000.3828.00	Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ámpula con liofilizado.		

Generalidades

Inmunización contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B, poliomielitis I, II y III y *Haemophilus influenzae* tipo b.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Anorexia, fiebre, somnolencia, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, encefalopatía de etiología desconocida posterior a la administración de la vacuna anti-tosferina. Precauciones: Enfermedad febril aguda.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE La dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA.	Prevención de la infección por virus de hepatitis A.	Intramuscular, en la región deltoidea, o en la región anterolateral del muslo. Niños de 2 años en adelante: Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.
020.000.3825.00	Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml).		

020.000.3825.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		Niños mayores de 12 meses a 18 años: Dos dosis de 0.5 ml cada una (720 U Elisa, pediátrica) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 0.5 ml (720 U Elisa) Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.02 020.000.3825.03	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 80 U antigénicas (pediátrico). Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml). Envase con un frasco ámpula con 10 dosis (5 ml).		Niños mayores de 12 meses a 15 años. Una dosis de 0.5 ml (80 U). Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.04	SOLUCIÓN INYECTABLE La dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA. Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml).		Intramuscular, en la región deltoidea. Adolescentes y adultos: Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA), con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.
020.000.3825.05	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1.0 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml.		Adultos a partir de 19 años y en adelante: Dos dosis de 1 ml cada una (1440 U Elisa adulto) con intervalo de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 1.0 ml (1440 U Elisa). Refuerzo: una dosis de 1.0 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.06 020.000.3825.07	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 160 U antigénicas (adulto). Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml). Envase con un frasco ámpula con 10 dosis (5 ml).		Adultos y niños de 16 años: Una dosis de 0.5 ml (160 U). Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.08	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica). Envase con un frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.		Niños mayores de 12 meses a 18 años: Dos dosis de 0.5 ml cada una (720 U Elisa, pediátrica) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 0.5 ml (720 U Elisa) Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.
020.000.3825.09	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1.0 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto). Envase con un frasco ámpula con una dosis de 1.0 ml.		Adultos a partir de 19 años y en adelante: Dos dosis de 1 ml cada una (1440 U Elisa adulto) con intervalo de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis. Una dosis de 1.0 ml (1440 U Elisa). Refuerzo: una dosis de 1.0 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.

Generalidades

Inmunidad activa contra la Hepatitis A.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Enrojecimiento, edema e induración en el sitio de inyección, cefalea, malestar general, falta de apetito o náuseas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna, antecedente de hepatitis A.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Grupo Nº 23: Cuidados Paliativos

ACETILCISTEÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg.	Procesos broncopulmonares con hipersecreción viscosa y mucoestasis.	Nasal por nebulización. Adultos y niños mayores de 7 años: 600 a 1000 mg/ día, dividida cada 8 horas. Niños de 2 a 7 años: 300 mg/ día, dividida cada 8 horas. Niños hasta 2 años: 200 mg/ día, dividida cada 12 horas.
010.000.4326.00	Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	Intoxicación por paracetamol.	Oral Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg de peso corporal; después, 70 mg/kg de peso corporal, cada 4 horas, hasta 18 dosis o un período de 72 horas.

Generalidades

Aminoácido sulfurado con acción fluidificante sobre las secreciones mucosas y mucopurulentas en los procesos respiratorios que cursan con hipersecreción y mucoestasis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad inmediata, náusea, vómito, cefalea, escalofrío, fiebre, rinorrea, diarrea, broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus, úlcera gastroduodenal. Precauciones: Asma, uso de tetraciclinas.

Interacciones

Antibióticos como amfotericina, ampicilina sódica, lactobionato de eritromicina y algunas tetraciclinas, son físicamente incompatibles o pueden ser inactivadas al mezclarse con acetilcisteína.

ÁCIDO ZOLEDRÓNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con 5 ml contiene: Ácido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico.	Regulador del metabolismo óseo. Inhibidor de la resorción ósea. Tratamiento de la hipercalcemia asociada a procesos neoplásicos.	Infusión intravenosa. Adultos: 4 mg durante 15 minutos, cada 3 ó 4 semanas. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5468.00	Envase con un frasco ámpula.		

Generalidades

Es un bifosfonato, inhibe la resorción ósea mediada por osteoclastos en neoplasias y Mieloma Múltiple.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fiebre, náuseas, vómito, tumefacción en el punto de infusión, exantema, prurito, dolor torácico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo, lactancia, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALPRAZOLAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Ansiedad.	Oral.
	Cada tableta contiene:	Trastornos de pánico.	Adultos:
	Alprazolam 2.0 mg		
040.000.2499.00	Envase con 30 tabletas.		0.5-4.0 mg al día.
	Cada tableta contiene:		Adultos:
	Alprazolam 0.25 mg		
040.000.2500.00	Envase con 30 tabletas.		Inicial: 0.25 a 0.5 mg tres veces al día.
	Cada tableta contiene:		Dosis diaria máxima 4 mg en dosis divididas.
	Alprazolam 0.5 mg		
040.000.6298.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Agonista del receptor de benzodiacepinas, que facilita la acción inhibitoria del GABA en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, aturdimiento, cefalea, hostilidad, hipotensión, taquicardia, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma agudo, psicosis y trastornos psiquiátricos sin ansiedad.
Precauciones: No prescribir para el estrés cotidiano, no se debe administrar por más de 4 meses.

Interacciones

El alcohol y otros depresores del sistema nervioso central aumentan el estado depresivo. Los antidepresivos tricíclicos aumentan su concentración plasmática.

AMITRIPTILINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Depresión agitada, reactiva crónica y con insomnio.	Oral.
	Cada tableta contiene:		Adultos:
	Clorhidrato de		
	Amitriptilina 25 mg		Inicial: 25 mg cada 6 a 12 horas y aumentar paulatinamente.
040.000.3305.00	Envase con 20 tabletas.		Mantenimiento.150 mg en 24 horas.

Generalidades

Inhibe la recaptura de serotonina y en menor proporción, de norepinefrina en las terminaciones nerviosas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Estreñimiento, retención urinaria, sequedad de boca, visión borrosa, somnolencia, sedación, debilidad, cefalea, hipotensión ortostática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los antidepresivos tricíclicos.
Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, glaucoma de ángulo cerrado, alcoholismo activo, sedación e hipertiroidismo.

Interacciones

Aumenta el efecto hipertensivo con adrenalina. Disminuye su efecto con los barbitúricos. Con inhibidores de la monoaminooxidasa puede ocasionar excitación grave, hipertermia y convulsiones.

APREPITANT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: 125 mg de Aprepitant. Cada cápsula contiene: 80 mg de Aprepitant.	Náusea y vómito asociado a la terapia oncológica.	Oral. Adultos: 125 mg durante el primer día. 80 mg durante el segundo día y tercer día.
010.000.4442.00	Envase con una cápsula de 125 mg y 2 cápsulas de 80 mg.		

Generalidades

Antagonista selectivo de los receptores de la sustancia P/neuroquinina de los receptores 1.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, nausea, constipación, diarrea, anorexia, cefalea, vomito, mareo, deshidratación, dolor abdominal, gastritis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, terfenadina, astemizol y cisaprida.
Precauciones: Potencia el efecto de los medicamentos que se metabolizan por la vía del CYP3A4.

Interacciones

Con los anticonceptivos y la fluvastatina disminuye su efecto.

BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg.	Asma bronquial.	Inhalación. Adultos: Dos a cuatro inhalaciones, cada 6 u 8 horas Dosificación máxima 20 inhalaciones /día. Niños de 6 a 12 años: Una a dos inhalaciones, cada 6 u 8 horas. Dosificación máxima 10 inhalaciones /día.
010.000.0477.00	Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.		
	SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg.		
010.000.2508.00	Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.		

Generalidades

Disminuye la inflamación bronquial, suprime la respuesta inmunológica e influye en el metabolismo de proteínas, grasas y carbohidratos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Candidiasis bucofaríngea y síntomas irritativos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con trastornos de hemostasia, epistaxis y rinitis atrófica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BETAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2141.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ámpula o una ampolleta con 1 ml.	Procesos inflamatorios graves. Inmunosupresión. Reacciones alérgicas. Prevención del síndrome de insuficiencia respiratoria neonatal.	Intramuscular, intravenosa o intraarticular. Adultos: 0.5 a 9 mg/ día. Embarazadas: Intramuscular: 12 mg 36 a 48 horas antes del parto prematuro. Niños: 625 µg a 3.75 mg/ m^2 de superficie corporal/ día, administrar cada 12 horas.

Generalidades

Estimula la transcripción del RNAm, con aumento de la síntesis proteica de enzimas e indirectamente bloquea a la fosfolipasa A2 inhibiendo la síntesis de prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación gástrica, úlcera péptica, euforia, insomnio, hipokalemia, hiperglucemia, aumenta la susceptibilidad a infecciones, osteoporosis, glaucoma, hipertensión arterial. En niños se puede detener el crecimiento y desarrollo con el uso crónico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, diabetes mellitus, glaucoma, infecciones graves, irritación gastrointestinal, osteoporosis, hipertensión arterial, Síndrome de Cushing, miastenia gravis, psicosis, convulsiones.

Interacciones

Disminuye su efecto con: fenobarbital, fenitoína, rifampicina al aumentar su biotransformación. Aumenta la irritación gastrointestinal con antiinflamatorios no esteroideos y alcohol. Incrementa la hipokalemia producida por tiacidas y furosemide.

BIPERIDENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2652.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas.	Parkinsonismo. Cinetosis.	Oral. Adultos: 1 mg cada 12 horas. Aumentar la dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica, hasta un máximo de 4 mg cada 8 horas. Dosis máxima 12 mg/ día.
040.000.2653.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Lactato de biperideno 5 mg. Envase con 5 ampolletas de 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 2 mg cada 6 horas. Niños: Intramuscular: 40 µg/ kg de peso corporal/ día, dividida cada 6 horas.

Generalidades

Disminuye la actividad colinérgica central, favoreciendo el balance colinérgico-dopaminérgico en el sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Estreñimiento, boca seca, retención urinaria, visión borrosa, inquietud, irritabilidad e hipotensión ortostática.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Glaucoma, epilepsia, arritmias cardiacas, hipertrofia prostática.

Interacciones

Aumentan los efectos anticolinérgicos muscarínicos con antipsicóticos, antidepresivos y atropina.

BUDESONIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4337.00	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada ml contiene Budesonida 1.280 mg Envase con frasco pulverizador con 6 ml (120 dosis de 64 µg cada una).	Rinitis alérgica.	Nasal. Adultos: 256 µg (4 dosis) administrada cada 12 ó 24 horas.

Generalidades

Corticoesteroide no halogenado con capacidad antiinflamatoria.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación faríngea leve y tos, infección por *Cándida*, posibilidad de broncoespasmo paradójico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Tuberculosis pulmonar, infecciones micóticas o virales en vías respiratorias.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

BUPRENORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2100.00 040.000.2100.01	TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta sublingual contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.2 mg de buprenorfina. Envase con 10 tabletas. Envase con 20 tabletas.	Dolor de intensidad moderada a severa secundario a: Infarto agudo del miocardio. Neoplasias. Enfermedad terminal. Traumatismos.	Sublingual. Adultos: 0.2 a 0.4 mg cada 6 a 8 hrs. Niños: 3 a 6 mcg/kg de peso cada 6 a 8 horas.
040.000.4026.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.3 a 0.6 mg/día, fraccionar dosis cada 6 horas. Dosis máxima de 0.9 mg/día.
040.000.2098.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg. Envase con 4 parches.	Dolor crónico de intensidad moderada a severa secundario a: Neoplasias. Enfermedad terminal. Traumatismos. Dolor neuropático.	Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Dosis inicial de 17.5 a 35 µg/hora de buprenorfina Velocidad de liberación 35 µg/hora de buprenorfina.
040.000.2097.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 30 mg. Envase con 4 parches.		Transdérmica. Adultos: La dosis debe regularse y ajustarse individualmente evaluando la intensidad del dolor. Velocidad de liberación 52.5 µg/hora de buprenorfina.

040.000.6038.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 5 mg Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 5µg/h (a través de un periodo de 7 días).	Dolor crónico no oncológico de intensidad moderada, cuando el tratamiento con paracetamol y/o AINES es ineficaz o está contraindicado.	Transdérmica. Adultos: La dosis debe evaluarse individualmente evaluando la intensidad del dolor y la respuesta analgésica del paciente. Dosis inicial: un parche de 5 mg (5 µg/h) durante 7 días. No aplicar más de dos parches a la vez independientemente de la concentración, ni incrementar la dosis en intervalos menores a 3 días.
040.000.6039.00	PARCHE Cada parche contiene: Buprenorfina 10 mg Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 10µg/h (a través de un periodo de 7 días).		

Generalidades

Analgésico de acción central. Actúa como agonista parcial del receptor opioide-µ y antagonista del receptor opioide-κ. Dependiendo del modelo de dolor y la vía de administración es 25 a 100 veces más potente que la morfina.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Sedación, mareo, cefalea, miosis, náusea, sudoración y depresión respiratoria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hipertensión intracraneal, daño hepático o renal, depresión del sistema nervioso central e hipertrofia prostática.
Precauciones: En intoxicación aguda por alcohol, síndrome convulsivo, traumatismo cráneo encefálico, estado de choque y alteración de la conciencia de origen a determinar.

Interacciones

Con alcohol y antidepresivos tricíclicos, aumentan sus efectos depresivos. Con inhibidores de la MAO, ponen en riesgo la vida por alteración en la función del sistema nervioso central, función respiratoria y cardiovascular. Con otros opiáceos, anestésicos, hipnóticos, sedantes, antidepresivos, neurolépticos y en general con medicamentos que deprimen el sistema nervioso central, los efectos se potencian. La eficacia de la buprenorfina puede intensificarse (inhibidores) o debilitarse (inductores). del CYP 3A4.

CAPSAICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4031.00	CREMA Cada 100 gramos contiene: Extracto de oleoresina del *Capsicum annuuna* equivalente a 0.035 g de capsaicina. Envase con 40 g.	Dolor de leve a moderada intensidad en: Artritis reumatoide. Artrosis. Neuralgia post-herpética. Neuropatía diabética. Miembro fantasma.	Cutánea. Adultos y mayores de 12 años: Administrar de acuerdo al caso y a juicio del especialista.

Generalidades

Analgésico de acción local que ejerce una acción desensibilizadora selectiva, por la supresión de la actividad de las fibras sensoriales del tipo C y eliminando la substancia P de las terminales nerviosas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Eritema, ardor en el sitio de aplicación que disminuye de intensidad con su aplicación en los primeros días de tratamiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, en la piel herida o irritada y en mucosas.
Precauciones: Aplicar sobre la zona afectada sin frotar. No aplicar simultáneamente con otro medicamento tópico en la misma área.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CARBAMAZEPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2608.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas.	Epilepsia. Crisis convulsivas generalizadas o parciales.	Oral. Adultos: 600 a 800 mg en 24 horas, dividida cada 8 ó 12 horas. Niños: 10 a 30 mg/ kg de peso corporal/ día, dividida cada 6 a 8 horas.
040.000.2164.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 400 mg. Envase con 20 tabletas.		
040.000.2609.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.		

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al inhibir los canales de sodio.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito, somnolencia, ataxia, vértigo, anemia aplástica, agranulocitosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Glaucoma, agranulocitosis, trombocitopenia, anemia aplástica, insuficiencia renal y hepática.

Interacciones

Disminuye el efecto de los anticoagulantes orales y de los anticonceptivos hormonales.

CELECOXIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5505.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg Envase con 20 cápsulas.	Artritis reumatoide. Dolor postoperatorio. Osteoartritis.	Oral. Adulto: Una o dos cápsulas cada 12 ó 24 horas.
010.000.5506.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg Envase con 10 cápsulas.		

Generalidades

Analgésico y antiinflamatorio no esteroideo (AINE) que inhibe selectivamente a la enzima ciclooxigensa-2 (COX-2). Se absorbe casi completamente por vía oral, se une 97 % a las proteínas del plasma, se biotransforma extensamente en el hígado y los metabolitos inactivos se eliminan en bilis (27 %) y orina (57 %). Se excreta en orina menos del 3 %. Vida media de 11 horas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor abdominal, diarrea, dispepsia, flatulencia, náusea, dolor lumbar, edema, cefalea, vértigo, rinitis, fariangitis y sinusitis. En menos del 2 % de los pacientes se presenta melena, hipertensión, anemia y reacciones alérgicas y en menos del 0.1 % perforación gastrointestinal, hepatitis, arritmias y daño renal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a los antiinflamatorios no esteroideos.
Precauciones: Utilizar bajo estricta vigilancia médica y no exceder las dosis superiores recomendadas, especialmente en pacientes con insuficiencia hepática, insuficiencia cardiaca y renal y antecedentes de enfermedad ácido-péptica.

Interacciones

Aumenta los efectos adversos de otros AINEs y de anticoagulantes. Contrarresta el efecto de antihipertensivos.

CITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5487.01	TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, se puede incrementar la dosis hasta obtener la respuesta deseada.

Generalidades

Bloqueador selectivo de la recaptura de la serotonina, sin efecto sobre los otros neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, sudoración, astenia, pérdida de peso, palpitaciones, insomnio, disminución de la libido, congestión nasal, resequedad de mucosas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y en menores de 14 años.
Precauciones: Valorara riesgo beneficio en el embarazo, lactancia, manía, insuficiencia renal e insuficiencia hepática. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa y alcohol aumentan los efectos adversos; ketoconazol, itraconazol y eritromicina, modifican su actividad terapéutica. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

CLONAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2613.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml y gotero integral.	Epilepsia generalizada, particularmente las variedades mioclónica, atónica y atónico-acinética.	Oral. Adultos y niños mayores de 30 kg de peso corporal: Dosis inicial: 0.5 mg cada 8 horas, aumentar 0.5 mg cada tres a siete días, hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 20 mg/ día. Niños menores de 30 kg de peso corporal: 0.01 a 0.03 mg/kg de peso corporal/ día, cada 8 horas, posteriormente aumentar 0.25 a 0.5 mg cada tercer día hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 0.1 a 0.2 mg/kg de peso corporal/ día.

Generalidades

Benzodiazepina que favorece la acción inhibitoria del GABA disminuyendo la actividad neuronal.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Rinorrea, palpitaciones, somnolencia, mareo, ataxia, nistagmus, sedación exagerada, efecto miorrelajante, hipotonía muscular.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a benzodiacepinas, insuficiencia hepática y renal, glaucoma, lactancia, psicosis, miastenia gravis.

Interacciones

Opiáceos, fenobarbital, antidepresivos y alcohol, aumentas su efecto. La carbamazepina disminuye su concentración plasmática.

CLONIXINATO DE LISINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clonixinato de Lisina 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 100 mg cada 4 a 6 horas, dosis máxima 200 mg cada 6 horas.
010.000.4028.00			

Generalidades

Analgésico inhibidor de la ciclooxigenasa, bloqueando la síntesis de PGE y PGF2.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, somnolencia, mareo y vértigo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, lactancia, úlcera péptica, niños menores de 12 años, hipertensión arterial e insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Con antiinflamatorios no esteroideos pueden aumentar sus efectos adversos gastrointestinales.

CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA Cada 100 ml contiene: Cloranfenicol levógiro 0.5 g Sulfacetamida sódica 10 g Envase con gotero integral con 5 ml.	Infecciones producidas por bacterias susceptibles.	Oftálmica. Adultos y niños: Una a dos gotas cada 4 a 6 horas, de acuerdo a cada caso.
010.000.2175.00			

Generalidades

Inhibe la síntesis de proteínas al unirse a la subunidad ribosomal 50 S.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Irritación local. Hipersensibilidad. Superinfecciones con su empleo prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, no usar en padecimientos oculares de tipo micótico o fímicos. Recién nacidos.
Precauciones: No utilizar por más de 7 días.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CLORFENAMINA COMPUESTA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2471.00	TABLETA Cada tableta contiene Paracetamol 500 mg Cafeína 25 mg Clorhidrato de fenilefrina 5 mg Maleato de clorfenamina 4 mg Envase con 10 tabletas.	Tratamiento sintomático del resfriado común.	Oral. Adultos: Una tableta cada 8 horas. Niños: No se recomienda su empleo en menores de 8 años.

Generalidades

La combinación de fármacos ejerce un efecto antipirético, antihistamínico, vasoconstrictor y analgésico.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, agitación, retención urinaria, visión borrosa, debilidad muscular, diplopía, resequedad de mucosas, cefalea y palpitaciones, discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, glaucoma, hipertensión arterial, hipertrofia prostática, gastritis y úlcera duodenal.

Interacciones

Con sedantes, hipnóticos, anticoagulantes, antidepresivos, IMAO y bloqueadores adrenérgicos aumentan los efectos adversos.

CLORURO DE SODIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5386.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7% Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g Envase con cien ampolletas de 10 ml.	Normalizador de la depleción grave de sodio. Estado de choque por hemorragia y por quemaduras.	Intravenosa. Adultos: El volumen se debe ajustar de acuerdo a edad, peso corporal, condiciones cardiovasculares o renales del paciente y a juicio del especialista.

Generalidades

El sodio es el catión más importante del líquido extracelular, en combinación con el cloro mantiene la presión osmótica, el equilibro ácido base, y el balance hídrico. Contribuye a la conducción nerviosa, a la función neuromuscular y en la secreción glandular.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Administrado en cantidades apropiadas no produce reacciones adversas. Si se aplica en dosis por encima de lo requerido, se presenta edema, hiperosmolaridad extracelular y acidosis hiperclorémica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipernatremia o retención de líquidos.

Precauciones: Disfunción renal grave, enfermedad cardiopulmonar, hipertensión intracraneana con o sin edema.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3432.00	TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg Envase con 30 tabletas.	Procesos inflamatorios graves, como: Artritis reumatoide. Bursitis. Espondilitis anquilosante. Lupus eritematoso sistémico. Osteoartritis. Sinovitis.	Oral. Adultos: 0.25 a 4 mg/día cada 8 horas. Se debe disminuir la dosis paulatinamente hasta alcanzar el efecto terapéutico deseado. Dosis de sostén 0.5 a 1.5 mg/día, administrar cada 8 horas. Niños: 0.2 a 0.3 mg/kg de peso corporal día, dividir dosis cada 8 horas.

Generalidades

Glucocorticoide antiinflamatorio y antialérgico. Suprime la respuesta inmunológica y estimula la médula ósea.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dependen de la dosis y duración. Euforia, insomnio, hipertensión, edema, glaucoma, úlcera péptica, aumento del apetito, hiperglucemia, retraso en curación de heridas, acné, debilidad muscular, hirsutismo, Insuficiencia suprarrenal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infecciones micóticas diseminadas.
Precauciones: Úlcera péptica, hipertensión arterial sistémica, osteoporosis, diabetes mellitus, tromboembolia.

Interacciones

El fenobarbital, la fenitoína y la rifampicina disminuyen su efecto por biotransformacion. La indometacina y la aspirina aumentan el riesgo de úlcera péptica. Los diuréticos tiacídicos y furosemide favorecen el desarrollo de hipokalemia.

DEXAMETASONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4241.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg. de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	Anemia y trombocitopenia autoinmunes. Leucemia. Linfoma. Síndrome de coagulación intravascular. Edema cerebral.	Intravenosa, intramuscular. Adultos: 4 a 20 mg/día, en dosis mayores fraccionar cada 6 a 8 horas. Dosis máxima: 80 mg/día. Individualizar la dosis de acuerdo a la respuesta clínica.

Generalidades

Disminuye la inflamación, estabilizando las membranas lisosomales de los leucocitos. Suprime la respuesta inmunológica, estimula la médula ósea e influye en el metabolismo proteico, de lípidos y glúcidos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Hipertensión, edema no cerebral, cataratas, glaucoma, úlcera péptica, euforia, insomnio, comportamiento psicótico, hipokalemia, hiperglucemia, acné, erupción, retraso en la cicatrización, atrofia en los sitios de inyección, debilidad muscular, síndrome de supresión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a corticoesteroides, infecciones sistémicas, diabetes mellitus descontrolada, glaucoma, gastritis.
Precauciones: Hipertensión arterial sistémica.

Interacciones

Con fenobarbital, efedrina y rifampicina se acelera su eliminación, la indometacina y la aspirina aumentan el riesgo de hemorragia gastrointestinal.

DEXMEDETOMIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	Dolor postoperatorio.	Infusión intravenosa continua. Adultos: Inicial: 1.0 µg/kg de peso corporal durante 10 minutos. Mantenimiento: 0.2 a 0.7 µg/kg de peso corporal; la velocidad deberá ajustarse de acuerdo con la respuesta clínica.
010.000.0247.00 010.000.0247.01 010.000.0247.02	Envase con 1 frasco ámpula. Envase con 5 frascos ámpula. Envase con 25 frascos ámpula.		Administrar diluido en solución intravenosa envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Es un agonista del receptor adrenérgico $\alpha 2$ de neuronas presinápticas y postsinápticas de la medula espinal y locus ceruleus, que proporciona sedación y analgesia, sin depresión respiratoria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hipotensión, hipertensión, bradicardia, náusea e hipoxia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia hepática.

Interacciones

Aumenta los efectos anestésicos, sedantes, hipnóticos y opioides de sevoflurano, isoflurano, propofol, alfentanilo y midazolam.

DEXTROMETORFANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	JARABE Cada 100 ml contiene: Bromhidrato de dextrometorfano 200 mg.	Tos irritativa.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 30 a 45 mg cada 6 u 8 horas. Niños de 6 a 12 años: 10 a 20 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.2161.00	Envase con 120 ml y dosificador (10 mg/5 ml).		
	JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg.		
010.000.2431.00	Envase con 60 ml y dosificador (15 mg/5 ml).		

Generalidades

Suprime el reflejo de la tos por acción directa en el centro tusígeno del bulbo raquídeo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Somnolencia, mareos, náusea y sequedad de boca.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Diabetes mellitus, asma bronquial, gastritis, úlcera péptica, enfisema, insuficiencia hepática. Menores de 6 años.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO, antidepresivos y tranquilizantes.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.3216.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Diazepam 2 mg. Envase con 60 ml.	Síndrome de ansiedad generalizada. Síndrome convulsivo. Epilepsia. Espasmo muscular. Preanestesia.	Oral. Adultos: 5 a 10 mg al día, dosis dividida cada 12 ó 24 horas Dosis máxima 20 mg. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg/kg de peso corporal/ día.
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 5 a 10 mg al día. Dosis máxima 20 mg. Niños con peso mayor de 10 kg de peso corporal: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única.

Generalidades

Benzodiazepina de duración prolongada que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central, produciendo diversos grados de depresión, desde sedación hasta hipnosis.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insuficiencia respiratoria, paro cardiaco, urticaria, náusea, vómito, excitación, alucinaciones, leucopenia, daño hepático, flebitis, trombosis venosa, dependencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, glaucoma, miastenia gravis, niños menores de 10 kg de peso corporal, embarazo, estado de choque, uso de otros depresores del sistema nervioso central, ancianos y enfermos graves e insuficiencia renal.

Interacciones

Potencia el efecto de cumarínicos y antihipertensivos. La asociación con disulfiram o antidepresivos tricíclicos, potencia el efecto del diazepam.

DIAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.0202.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	Preanestésico. Ansiedad. Epilepsia y síndrome convulsivo. Espasmo muscular.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 0.2 a 0.3 mg por kg de peso corporal. Niños con peso mayor de 10 kg: 0.1 mg por kg de peso corporal. Dosis única. Solo administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Deprime SNC en los niveles límbico y subcortical. Suprime la actividad convulsiva de focos epileptógenos en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, miastenia, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, dependencia, estado de choque, coma, insuficiencia renal. Glaucoma.

Interacciones

Aumenta sus efectos con otros depresores del sistema nerviosos central (barbitúricos, alcohol, antidepresivos).

DULOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina.	Depresión. Dolor por neuropatía diabética periférica.	Oral Adultos: 60 mg cada 24 horas.
010.000.4485.00	Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.		

Generalidades

Duloxetina es un inhibidor de la recaptura de serotonina y norepinefrina, y débilmente inhibe la captura de dopamina; sin afinidad significativa por receptores histaminérgicos, dopaminérgicos, colinérgicos y adrenérgicos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Constipación, diarrea, boca seca, náusea, vómito, disminución del apetito, pérdida de peso, fatiga, mareo, cefalea, somnolencia, temblor, incremento de la sudoración, bochornos, visión borrosa, anorgasmia, insomnio, disminución del líbido, retraso de la eyaculación, trastorno de la eyaculación, disfunción erectil.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco. La duloxetina no debe usarse en combinación con un inhibidor de la monoaminooxidasa, ni dentro de los 14 días siguientes a la suspensión del tratamiento con un IMAO.
Precauciones. Activación de manía/hipomanía, convulsiones, midriasis, insuficiencia renal o hepática, efectos sobre la capacidad para conducir y manejar maquinaria,suicidio.

Interacciones

La administración con inhibidores de CYP1A2, medicamentos metabolizados por CYP2D6 e inhibidores del CYP2D6, se debe hacer con precaución.

ERITROPOYETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI.	Anemia de la insuficiencia renal crónica.	Intravenosa o subcutánea. Adultos: Inicial: 50 a 100 UI/kg de peso corporal tres veces por semana. Sostén: 25 UI/kg de peso corporal tres veces por semana.
010.000.5333.00	Envase con 6 frascos ámpula con o sin diluyente.		
010.000.5333.01	Envase con 1 jeringa precargada.		
010.000.5333.02	Envase con 6 jeringas precargadas.		

Generalidades

Hormona que actúa sobre la médula ósea promoviendo la formación de eritrocitos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hipertensión arterial, cefalea, convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Utilizar con cuidado en pacientes con hipertensión arterial, epilepsia y síndrome convulsivo.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ESCITALOPRAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4480.01	TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram. Envase con 28 tabletas.	Depresión.	Oral. Adultos: 10 mg cada 24 horas, después se puede incrementar la dosis hasta un máximo de 20 mg.

Generalidades

Bloqueador selectivo de la recaptura de serotonina, sin efecto sobre otros neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, náusea, vómito, diarrea, boca seca, somnolencia, insomnio, mareo, prurito, angioedema, sudoración.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: en pacientes con antecedentes de manía, insuficiencia renal severa e insuficiencia hepática. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO, tramadol, se han observado alteración en la concentración sérica cuando se administra con omeprazol, cimetidina, desipramina y metoprolol. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

ETOFENAMATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4036.00	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Etofenamato 1 g. Envase con una ampolleta de 2 ml.	Artritis reumatoide Espondilitis anquilosante Osteoartrosis y espondiloartrosis. Hombro doloroso. Lumbago. Ciática. Tortícolis. Tenosinovitis. Bursitis. Ataque agudo de gota.	Intramuscular. Adultos: Una ampolleta de 1 g cada 24 horas, hasta un máximo de tres.

Generalidades

Derivado del ácido flufenámico que inhibe la síntesis de prostaglandinas, leucotrienos, bradicinina, histamina y el complemento.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, cefalea, vértigo, náusea, vómito, mareo, cansancio, disuria y epigastralgia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, alteraciones en la coagulación y en la hematopoyesis, úlcera gástrica o duodenal, insuficiencia renal, hepática o cardiaca, embarazo y lactancia.
Precauciones: No se recomienda su administración en niños menores de 14 años.

Interacciones

Con corticoesteroides u otros antiinflamatorios puede causar enfermedad ácido-péptica. Puede reducir la acción de furosemida, tiazidas y de antihipertensivos beta bloqueadores. Puede elevar el nivel plasmático de digoxina, fenitoína, metotrexato, litio o hipoglucemiantes orales, disminuye su excreción con probenecid y sulfinpirazona.

FENITOÍNA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg.	Epilepsia. Crisis generalizadas y parciales. Dolor neuropático.	Intravenosa. Adultos: 100 mg cada 8 horas. Incrementar 50 mg/día/ semana, hasta obtener respuesta terapéutica. Intravenosa: 5 mg/kg sin exceder de 50 mg/ minuto.
010.000.2624.00	Envase con una ampolleta (250 mg/5 ml).		Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

Generalidades

Estabiliza la membrana neuronal y limita la actividad convulsiva al inhibir los canales de sodio.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Náusea, vómito, nistagmus, anemia megaloblástica, ictericia, ataxia, hipertrofia gingival, hirsutismo, fibrilación ventricular, hepatitis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Insuficiencia hepática, cardiaca o renal; anemia aplástica, lupus eritematoso, linfomas.

Interacciones

Con antidepresivos tricíclicos aumenta su toxicidad. Incrementan sus efectos adversos cloranfenicol, cumarínicos, isoniazida. Disminuyen el efecto de los anticonceptivos hormonales, esteroides, diazóxido, dopamina, furosemida, levodopa y quinidina.

FENTANILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	PARCHE Cada parche contiene: Fentanilo 4.2 mg.	Dolor crónico. Síndrome doloroso. Dolor intratable que requiera de analgesia opioide.	Transdérmica. Adultos: 4.2 mg cada 72 horas. Dosis máxima 10 mg.
040.000.4027.00	Envase con 5 parches.		Requiere receta de narcóticos.

Generalidades

Agonista opioide que actúa principalmente sobre receptores μ y κ. Produce un estado de analgesia profunda e inconsciencia. Es 50 a 100 veces más potente que la morfina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, sedación, nausea, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, constipación, cefalea, confusión, alucinaciones, miosis, bradicardia, convulsiones y prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fentanilo y a opioides, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis e hipotiroidismo.
Precauciones: Niños menores de 12 años.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas produce depresión respiratoria. Inhibidores de la mono amino oxidasa potencian los efectos del fentanilo. Incrementa su concentración con ritonavir.

FLUOXETINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina.	Depresión.	Oral. Adultos: Inicial: 20 mg en la mañana, con aumento progresivo de acuerdo a la respuesta. Dosis máxima 80 mg/ día.
010.000.4483.00	Envase con 14 cápsulas o tabletas.		
010.000.4483.01	Envase con 28 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhibe la recaptura de serotonina por las neuronas del sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Nerviosismo, ansiedad, insomnio, bradicardia, arritmias, congestión nasal, trastornos visuales, malestar respiratorio, disfunción sexual, retención urinaria, reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: En ancianos, insuficiencia hepática, renal y lactancia. Antecedentes de epilepsia y síndrome convulsivo, administrar dosis menores. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con warfarina y digitoxina se potencian sus efectos adversos. Incrementa el efecto de los depresores del sistema nervioso central. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

FUROSEMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Furosemida 10 mg.	Edema asociado a: Insuficiencia renal. Insuficiencia cardiaca. Insuficiencia hepática. Edema pulmonar agudo.	Oral. Adultos: 20 a 80 mg cada 24 horas. Niños: 2 mg/kg de peso corporal/día cada 8 horas. Dosis máxima 6 mg/kg de peso corporal/ día.
010.000.2157.00	Envase con un frasco gotero con 60 ml.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg.		
010.000.2307.00	Envase con 20 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg.		Intravenosa o intramuscular. Adultos: 100 a 200 mg. Niños: Inicial: 1 mg/kg de peso corporal, incrementar la dosis en 1mg cada 2 horas hasta encontrar el efecto terapéutico. Dosis máxima: 6 mg/kg/día.
010.000.2308.00	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.		

Generalidades

Diurético de asa que inhibe el simporte 2 Cl-, Na+, K+, bloqueando la reabsorción de sodio y cloro, y promueve la secreción de potasio.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Náusea, cefalea, hipokalemia, alcalosis metabólica, hipotensión arterial, sordera transitoria, hiperuricemia, hiponatremia, hipocalcemia, hipomagnesemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, embarazo en el primer trimestre e insuficiencia hepática.
Precauciones: Desequilibrio hidroelectrolítico.

Interacciones

Con aminoglucósidos o cefalosporinas incrementa la nefrotoxicidad. La indometacina inhibe el efecto diurético.

GABAPENTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA	Epilepsia.	Oral.
	Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg.	Síndrome convulsivo con crisis generalizadas o parciales.	Adultos y niños mayores de 12 años: 300 a 600 mg cada 8 horas.
010.000.4359.00	Envase con 15 cápsulas.	Dolor neuropático.	

Generalidades

Análogo del ácido gamaaminobutírico (GABA) que incrementa la descarga promovida del GABA mediante un proceso desconocido.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ataxia, nistagmus, amnesia, depresión, irritabilidad, somnolencia y leucopenia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, valorar la necesidad de su empleo durante el embarazo y lactancia.

Interacciones

Puede aumentar el efecto de los depresores del sistema nervoso central, como el alcohol. Los antiácidos con aluminio o magnesio, disminuyen su biodisponibilidad.

GLUCOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 %	Aporte calórico.	Intravenosa.
	Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa.	Deshidratación hipertónica. Deficiencia de agua. Complemento energético.	Adultos y niños: Según los requerimientos diarios de energía del paciente, peso corporal, edad, condición cardiovascular, renal y grado de deshidratación.
010.000.3607.00	Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g	Hipoglucemia inducida por insulina o hipoglucemiantes orales.	

Generalidades

La glucosa es la fuente principal de energía en los organismos vivos. La soluciones inyectables con este nutriente (glucosa 5%) son una fuente de calorías; cubren las necesidades de agua y son útiles en la rehidratación del organismo.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Poco frecuentes: irritación venosa local, hiperglucemia y glucosuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: la solución de 50% en diuresis osmótica, hemorragia intracaneal o intrarraquídea, delirium tremens.
Precauciones: restringir su uso en edema con o sin hiponatremia, insuficiencia cardiaca o renal, hiperglucemia, coma diabético.

Interacciones

Se favorece la hiperglucemia con medicamentos como corticoesteroides, diuréticos tiacidícos, furosemide.

HALOPERIDOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Haloperidol 2 mg	Psicosis. Neuroléptico. Excitación psicomotora.	Oral. Adultos 0.5 a 5 mg cada 8 a 12 horas.
040.000.4477.00 040.000.4477.01	Envase con gotero integral con 15 ml. Envase con gotero integral con 30 ml.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg		Oral. Adultos: 5 a 30 mg en 24 horas. Una toma al día o dividir dosis cada 8 a 12 hs.
040.000.3251.00	Envase con 20 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg.		Intramuscular. Adultos: 2 a 5 mg cada 4 a 8 horas.
040.000.3253.00	Envase con 6 ampolletas (5 mg/ ml).		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol.		Intramuscular. Adultos: 50 a 100 mg cada 4 semanas.
040.000.4481.00 040.000.4481.01	Envase con 1 ampolleta con 1 ml. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.		

Generalidades

Bloquea los receptores postsinápticos de la dopamina en el cerebro.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sequedad de mucosas, estreñimiento, retención urinaria hipotensión ortostática, síntomas extrapiramidales, discinesia tardía.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. La solución inyectable no se debe administrar por vía endovenosa debido a que produce trastornos cardiovasculares graves como muerte súbita, prolongación del QT y Torsades des Pointes.
Precauciones: En epilepsia y Parkinson. Insuficiencia hepática y renal, embarazo, lactancia, enfermedades cardiovasculares, depresión del sistema nervioso central.

Interacciones

Puede disminuir el umbral convulsivo en pacientes que reciben antiepilépticos. Con antimuscarínicos aumentan los efectos adversos. Con litio puede producir encefalopatía. Con antiparkinsonianos disminuyen los efectos terapéuticos.

HIDROMORFONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2113.00	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de hidromorfona 2 mg. Envase con 100 tabletas.	Dolor de moderado a severo por: Cirugía mayor. Cáncer. Quemaduras. Cólico renoureteral y biliar. Infarto agudo al miocardio. Pacientes politraumatizados.	Oral. Adultos: 2 mg a 4 mg cada 4 a 6 horas de acuerdo a la respuesta del paciente.

Generalidades

Agonista opiáceo narcótico que actúa inhibiendo selectivamente la liberación de neurotransmisores de las terminales nerviosas aferentes que producen los estímulos dolorosos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, vómito, rigidez muscular, euforia, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, miosis, bradicardia, confusión, mareos, ansiedad, somnolencia y convulsiones.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a opioides, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis e hipotiroidismo.
Precauciones: Niños menores de 12 años.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas y alcohol produce depresión respiratoria. Inhibidores de la monoaminooxidasa, antihipertensivos y diuréticos potencian sus efectos hipotensores, con anticolinérgico provoca distensión abdominal grave.

HIPROMELOSA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2814.00	SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada ml contiene: Hipromelosa 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Irritación ocular asociada con producción deficiente de lágrimas. Lubricante y protector del globo ocular.	Oftálmica. Adultos: Solución al 2%: 1 a 2 gotas, que pueden repetirse a juicio del especialista y según el caso. Niños: Solución al 0.5%: 1 a 2 gotas, que puede repetirse a juicio del especialista y según el caso.

Generalidades

Lubrica la conjuntiva ocular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Visión borrosa transitoria, irritación leve, edema, hiperemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

IBUPROFENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5940.02 010.000.5940.03	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Envase con 30 cápsulas.	Dolor de leve a moderado. Fiebre.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años. 200 a 400 mg cada 4 a 6 horas, dependiendo de la intensidad de los síntomas, sin sobrepasar 1200 mg al día.
010.000.5941.01 010.000.5941.02 010.000.5941.03	TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg. Envase con 12 tabletas. Envase con 20 cápsulas. Envase con 30 cápsulas.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años. 400 mg cada 6 a 8 horas, dependiendo de la intensidad de los síntomas, sin sobrepasar 1200 mg al día.
010.000.5943.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g. Envase con 120 ml y medida dosificadora.		Oral. Niños de 6 meses a 12 años de edad: De 5 a 10 mg/kg de peso corporal / dosis, dependiendo de la intensidad del dolor y fiebre administrado cada 6 u 8 horas.
010.000.5944.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa.		

Generalidades

Es un fármaco inhibidor de prostaglandinas que logra mediante este mecanismo de acción controlar inflamación, dolor y fiebre, la acción antiprostaglandínica es a través de su inhibición de ciclooxigenasa responsable de la biosíntesis de las prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Epigastralgias, náuseas, mareos, pirosis, sensación de plenitud en tracto gastrointestinal, trombocitopenia, erupciones cutáneas, cefalea, visión borrosa, ambliopía tóxica, retención de líquidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: Antecedentes de: colitis ulcerosa, enfermedad de Crohn; antecedentes de HTA y/o insuficiencia cardiaca; asma bronquial; trastornos hematopoyéticos, lupus eritematoso sistémico o enfermedad mixta del tejido conectivo. Riesgo de hemorragia gastrointestinal, úlcera o perforación es mayor cuando se utilizan dosis crecientes de AINE, en pacientes con antecedentes de úlcera y mayores de 65 años de edad. Valorar riesgo/beneficio en: HTA, ICC, enfermedad coronaria establecida, arteriopatía periférica y/o enfermedad cerebrovascular, porfiria intermitente aguda. En tratamiento de larga duración con factores de riesgo cardiovascular conocidos (HTA, hiperlipidemia, diabetes mellitus, fumadores). Control a sometidos a cirugía mayor. Control renal, hepático y hematológico. Riesgo de reacciones cutáneas al inicio del tratamiento. Utilizar dosis mínima eficaz durante el tiempo más corto posible para minimizar las reacciones adversas.

Interacciones

Reduce eficacia de: furosemida, diuréticos tiazídicos. Reduce efecto hipotensor de: ß-bloqueantes, IECA. Reduce efecto de: mifepristona. Aumenta niveles plasmáticos de: digoxina, fenitoína y litio. Aumenta toxicidad de: metotrexato, hidantoínas, sulfamidas. Potencia lesiones gastrointestinales con: salicilatos, fenilbutazona, indometacina y otros AINE. Aumenta efecto de: hipoglucemiantes orales e insulina. Efecto aditivo en la inhibición plaquetaria con: ticlopidina. Aumenta riesgo de hematotoxicidad con: zidovudina. Potencia tiempo de sangrado de: anticoagulantes. Aumenta riesgo de nefrotoxicidad con: tacrolimús, ciclosporina. Riesgo aumentado de hemorragia y úlcera gastrointestinal con: corticosteroides, bifosfonatos o oxipentifilina, inhibidores selectivos de ciclooxigenasa-2.. Riesgo de hemorragia con: extractos de hierbas.

IMIPRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg.	Depresión Enuresis.	Oral. Adultos: 75 a 100 mg/ día dividida cada 8 horas, incrementando según respuesta terapéutica de 25 a 50 mg hasta llegar a 200 mg. Niños de 6 años en adelante: 25 mg una hora antes de dormir.
040.000.3302.00	Envase con 20 grageas o tabletas.		

Generalidades

Aumenta la cantidad de noradrenalina, serotonina o ambas en el sistema nervioso central, bloqueando su reabsorción con lo que se evita la acumulación de dichos neurotransmisores.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Insomnio, sedación, sequedad de mucosas, mareo, estreñimiento, visión borrosa, hipotensión o hipertensión arterial, taquicardia, disuria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a los antidepresivos tricíclicos.
Precauciones: En padecimientos cardiovasculares, hipertrofia prostática, glaucoma, hipertiroidismo, epilepsia y síndrome convulsivo.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa aumentan los efectos adversos. Puede bloquear el efecto de la guanetidina y clonidina; potencia la depresión producida por el alcohol.

INDOMETACINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg	Antiinflamatorio en procesos articulares o periarticulares agudos y crónicos. Utero-inhibidor.	Rectal. Adultos: 100 mg dos veces al día.
010.000.3412.00	Envase con 6 supositorios.		
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Indometacina 25 mg		Oral. Adultos: 25 a 50 mg tres veces al día.
010.000.3413.00	Envase con 30 cápsulas.		

Generalidades

Produce su efecto antinflamatorio, analgésico y antipirético por inhibición de las síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B/D en tercer trimestre

Efectos adversos

Náusea, vómito, dolor epigástrico, diarrea, cefalea, vértigo, reacciones de hipersensibilidad, hemorragia gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a AINEs, lactancia, hemorragia gastrointestinal, epilepsia, enfermedad de Parkinson, trastornos psiquiátricos, asma bronquial, menores de 14 años y padecimientos ano-rectales.

Interacciones

Incrementa la toxicidad del litio, reduce los efectos de furosemida e incrementa el efecto de anticoagulantes e hipoglucemiantes.

KETOROLACO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg.	Dolor de leve a moderada intensidad.	Intramuscular o intravenosa. Adultos: 30 mg cada 6 horas, dosis máxima 120 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 4 días. Niños: 0.75 mg/kg de peso corporal cada 6 horas. Dosis máxima 60 mg/día. El tratamiento no debe exceder de 2 días.
010.000.3422.00	Envase con 3 frascos ámpula o 3 ampolletas de 1 ml.		

Generalidades

Inhibe la enzima ciclooxigenasa y por consiguiente de la síntesis de las prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Úlcera péptica, sangrado gastrointestinal, perforación intestinal, prurito, náusea, dispepsia, anorexia, depresión, hematuria, palidez, hipertensión arterial, disgeusia y mareo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a otros analgésicos antiinflamatorios no esteroideos, úlcera péptica e insuficiencia renal y diátesis hemorrágica, postoperatorio de amigdalectomía en niños y uso preoperatorio.

Interacciones

Sinergismo con otros antiinflamatorios no esteroideos por aumentar el riesgo de efectos adversos. Disminuye la respuesta diurética a furosemida. El probenecid aumenta su concentración plasmática. Aumenta la concentración plasmática de litio.

LAMOTRIGINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg.	Epilepsia.	Oral. Adultos: Iniciar con 25 mg/ día, durante 2 semanas, incrementar a 50 mg por 2 semanas y a partir de la 5a semana administrar una dosis de mantenimiento de 100 a 200 mg al día, o dividido cada 12 horas. Niños: Iniciar con 2 mg/kg/ día, dividir la dosis cada 12 horas durante 2 semanas, posteriormente 5 mg/ kg/ día por 2 semanas más y finalmente 5 a 15 g/ kg/ día como dosis de mantenimiento.
010.000.5356.00	Envase con 28 tabletas.		

Generalidades

Bloqueador de los canales de sodio, produce bloqueo, dependiente del voltaje de la descarga repetitiva sostenida en las neuronas e inhibe la liberación patológica del glutamato. Además inhibe los potenciales de acción provocados por el glutamato .

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Cefalea, fatiga, erupción cutánea, náusea, mareo, somnolencia, insomnio.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Los agentes antiepilépticos (fenitoína, fenobarbital, carbamazepina y primidona), e inductores de enzimas hepáticas que metabolizan otros fármacos, incrementan el metabolismo de lamotrigina.

LEVETIRACETAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2617.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg. Envase con 60 tabletas.	Epilepsia como terapia concomitante en las crisis de inicio parcial con o sin generalización secundaria. Epilepsia mioclónica. Epilepsia generalizada primaria.	Oral. Adultos: 1 000 a 3 000 mg al día en dosis dividida cada 12 horas.
010.000.2618.00	TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1 000 mg. Envase con 30 tabletas.		
010.000.2616.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g. Envase con 300 ml. (100 mg / ml).		Oral. Niños de 4 a 12 años: Dosis inicial de 10 mg / Kg de peso, cada 12 horas, dependiendo de la respuesta clínica y presencia de reacciones adversas, se puede administrar hasta 30 mg / Kg de peso, cada 12 horas.

Generalidades

Se desconoce el mecanismo exacto mediante el cual ejerce su efecto antiepiléptico pero no parece derivar de ninguna interacción con mecanismos conocidos que participan en la neuro-transmisión inhibitoria y excitatoria.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Somnolencia, astenia, mareo, vértigo, convulsión, depresión, labilidad emocional, hostilidad, insomnio, nerviosismo, ataxia, temblor, amnesia. Lesión accidental por disminución de reflejos neuromusculares, cefalea, náusea, dispepsia, diarrea, anorexia, erupción cutánea, diplopia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros derivados de la pirrolidona o a cualquiera de los componentes de la fórmula. No utilizar en el embarazo ni en lactancia.

Precauciones: En insuficiencia hepática grave administrar dosis al 50%. En insuficiencia renal, dosis según depuración de creatinina. En menores de 16 años es recomendable administrar la presentación en solución oral.

Interacciones

Probenecid inhibe la depuración renal del metabolito primario del levetiracetam. No influye en las concentraciones séricas ni en la eficacia clínica de otros antiepilépticos (fenitoína, carbamazepina, ácido valproico, fenobarbital, lamotrigina, gabapentina y primidona) y estos medicamentos no influyen en la farmacocinética del levetiracetam. Tampoco modifica la farmacocinética de los anticoagulantes cumarínicos, anticonceptivos orales y digoxina.

LEVOMEPROMAZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5476.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	Psicosis con ansiedad o agitación extrema.	Intramuscular. Adultos: 10 a 20 mg cada 4 a 6 horas.
040.000.3204.00	TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 12.5 a 25 mg/ día, o dividida cada 8 horas.

Generalidades

Antagonista competitivo de los receptores dopaminérgicos del sistema límbico, tálamo e hipotálamo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Resequedad de mucosas, somnolencia, hipotensión arterial, retención urinaria, parkinsonismo, acatisia, disquinesia, fotosensibilidad, ictericia colestática, discrasias sanguíneas, hiperprolactinemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco o a las fenotiacinas, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, epilepsia no tratada, hipotensión arterial, depresión de la médula ósea, coma, enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Intensifica y prolonga la acción de opiáceos, analgésicos, alcohol, difenilhidantoína y otros depresores del sistema nervioso central. Con antihipertensivos aumentan la hipotensión ortostática. Con antimuscarínicos aumentan los efectos adversos.

LORAZEPAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Lorazepam 1 mg.	Ansiedad. Neurosis ansiosa o provocada por trastornos orgánicos. Tensión emocional.	Oral. Adultos: 2 a 4 mg/ día, divididas cada 8 ó 12 horas.
040.000.5478.00	Envase con 40 tabletas.	Insomnio.	

Generalidades

Favorece la actividad GABAérgica. Suprime la actividad convulsiva de focos epileptógenos en corteza, tálamo y estructuras límbicas.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiporreflexia, ataxia, somnolencia, apnea, insuficiencia respiratoria, depresión del estado de conciencia, dependencia y tolerancia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a las benzodiacepinas.
Precauciones: En glaucoma, insuficiencia respiratoria, insuficiencia hepática, insuficiencia renal, miastenia gravis.

Interacciones

La administración simultánea de barbitúricos, ingestión de alcohol y otras benzodiacepinas, aumentan los efectos depresivos.

MEGESTROL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Acetato de megestrol 40 mg	Cáncer de mama. Cáncer de endometrio.	Oral. Adultos: Mamario: 40 mg, cada 6 horas.
010.000.5430.00	Envase con 100 tabletas.		Endometrio: 20 a 80 mg cada 6 horas
	SUSPENSIÓN ORAL. Cada 100 ml contienen: Acetato de megestrol 4 g	Síndrome de desgaste en VIH.	Oral. Adultos: 400 a 800 mg cada 24 horas.
010.000.5464.00	Envase con 240 ml (40mg/ml).		

Generalidades

Progestágeno que inhibe la pituitaria y produce regresión del carcinoma.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento de peso, retención de líquidos, hipertensión arterial, alteraciones menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco y a los progestágenos. Utilizar con precaución en pacientes con antecedentes de tromboembolismo y tromboflebitis, epilepsia, diabetes mellitus, enfermedad renal, cardiopatía o migraña.

Interacciones

Con anticonceptivos hormonales aumenta el riesgo de tromboebolismo. Interfiere en el efecto de bromocriptina.

MELOXICAM

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Artritis reumatoide.	Oral.
	Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg	Osteoartritis.	Adultos y mayores de 12 años:
		Espondilitis.	15 mg cada 24 horas.
010.000.3423.00	Envase con 10 tabletas.	Artritis gotosa.	Niños:
		Padecimientos inflamatorios agudos y crónicos no reumáticos.	Dosis máxima: 0.25 mg/kg de peso corporal/ día.
		Procesos inflamatorios agudos no bacterianos de vías aéreas superiores.	

Generalidades

Antiinflamatorio no esteroideo de la familia del oxicam, que inhibe en forma selectiva a la ciclooxigenasa 2 (COX-2).

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacción de hipersensibilidad, diarrea, dolor abdominal, náusea, vómito y flatulencia. Puede producir sangrado por erosión, ulceración y perforación en la mucosa gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y al ácido acetilsalicílico, irritación gastrointestinal, úlcera péptica.

Interacciones

Disminuye el efecto antihipertensivo de inhibidores de la ECA y beta bloqueadores. Con colestiramina disminuye su absorción. Con otros AINEs aumentan los efectos adversos. Puede aumentar los efectos de los anticoagulantes y metotrexato. Con diuréticos puede producir insuficiencia renal aguda.

METADONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN	Alivio del dolor severo.	Oral.
	Cada mililitro contiene: Clorhidrato de Metadona 10 mg.		Adultos. Dosis 5 a 20 mg cada 4 a 8 horas, pudiendo modificar la dosis así como el intervalo de tiempo de administración de acuerdo a las necesidades analgésicas del paciente de cada 8 a 12 horas.
040.000.5910.00	Envase con 30 ml y gotero de 1 ml.		

Generalidades

Agonista opiáceo puro de origen sintético, con potencia ligeramente superior a la morfina, mayor duración de acción, y menor efecto euforizante. Presenta afinidad y marcada actividad en los receptores μ.

Riesgo en el Embarazo **C**

Efectos adversos

Mareo, sedación, náuseas y vómitos. Otros incluyen confusión mental, somnolencia, letargia, disminución de las habilidades psíquicas y mentales, ansiedad, delirios, cambios en el estado emocional, espasmo uretral y del esfínter vesical, retención urinaria, prurito, erupción cutánea, y depresión respiratoria. El uso prolongado provoca estreñimiento con mayor frecuencia que otros opioides.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Eventos que presenten depresión respiratoria, traumatismo craneoencefálico, hipertensión endocraneal, dolor abdominal agudo, intoxicación etílica aguda (delirum tremens), en combinación con medicamentos depresores del sistema nervioso central, embarazo y lactancia.
Precaución: En pacientes en riesgo de presentar prolongación del intercalo QT (hipertrofia cardiaca, uso de diuréticos, hipopotasemia, hipomagnesemia), pacientes ancianos, alteraciones de la función renal y/o hepática, enfermedad de Adison, hipertrofia prostática, enfermedad pulmonar, periodo post operatorio, manejo de maquinaria de precisión, cáncer, medicamentos que afectan las concentraciones séricas de glucoproteína ácida alfa 1, ancianos.

Interacciones

Exacerbación de los efectos de metadona con el uso de medicamentos depresores del SNC, alcohol. La combinación de agentes con efecto anticolinérgico incrementa el riesgo de distención abdominal grave, pudiendo aparecer íleo paralítico y/o retención urinaria. La coadministración de los fármacos que inhiben la actividad del CYP3A4 como los agentes antimicóticos (ketoconazol) puede causar una disminución disminuida de metadona. Los inhibidores de la mono amino oxidasa (MAO) pueden aumentar el riesgo de hipertensión o hipotensión arterial, depresión respiratoria y colapso cardiovascular. Hipotensión arterial con el uso concomitante de antihipertensivos y diuréticos. Los inhibidores selectivos de la recaptura de serotonina (ISRS) aumentan la toxicidad de metadona. Losa cidificantes urinarios, anticonvulsivantes (fenitoína, fenobarbital), inductores enzimáticos y antivirales (zidovudina) incrementan el riesgo de síndrome de abstinencia.

METAMIZOL SÓDICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0108.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	Fiebre. Dolor agudo o crónico Algunos casos de dolor visceral.	Oral. Adultos: De 500-1000 mg cada 6 u 8 horas.
010.000.0109.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.		Intramuscular o intravenosa. Adultos: 1 g cada 6 u 8 horas por vía intramuscular profunda. 1 a 2 g cada 12 horas por vía intravenosa.

Generalidades

Inhibe la síntesis de prostaglandinas y actúa sobre el centro termorregulador en el hipotálamo.

Riesgo en el embarazo X

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad: agranulocitosis, leucopenia, trombocitopenia, anemia hemolítica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicado: Hipersensibilidad al fármaco y a pirazolonas. Insuficiencia renal o hepática, discrasias sanguíneas, úlcera duodenal.
Precauciones: No administrar por periodos largos. Valoración hematológica durante el tratamiento. No se recomienda en niños.

Interacciones

Con neurolépticos puede ocasionar hipotermia grave.

METILFENIDATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg	Narcolepsia. Trastornos de déficit de atención con hiperactividad.	Oral. Adultos: 20 a 30 mg cada 8 a 12 horas. Dosis máxima 60 mg/ día. Niños: 5 mg cada 8 a 12 horas, incrementar la dosis (5 mg) hasta alcanzar el efecto terapéutico. Dosis máxima 50 mg/ día.
040.000.5351.00	Envase con 30 comprimidos.		

Generalidades

Estimulante del SNC que disminuye la actividad motora e incrementa la actividad mental.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Cefalea, dolor estomacal, pérdida de apetito, insomnio, vómito, visión borrosa.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, ansiedad, glaucoma, hipertensión, epilepsia.
Precauciones: antecedentes o diagnóstico de síndrome de Tourette, vigilancia hematológica en tratamiento prolongado.

Interacciones

Estudios farmacológicos en humanos han demostrado que el metilfenidato puede inhibir el metabolismo de los anticoagulantes cumarínicos, anticonvulsivos (fenobarbital, fenitoína, primidona) y algunos antidepresivos (tricíclicos e inhibidores selectivos de la recaptura de serotonina). Puede requerirse ajuste reductivo de la dosis de estos fármacos cuando se administran concomitantemente con metilfenidato.

METOCARBAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Metocarbamol 400 mg	Adyuvante en trastornos músculo esqueléticos dolorosos agudos.	Oral. Adultos y niños mayores de 12 años: 2 tabletas cada 6 horas.
010.000.3444.00	Envase con 30 tabletas.		

Generalidades

Relajante del músculo esquelético, reduce la transmisión de impulsos de la médula espinal al músculo esquelético.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, náusea, somnolencia, bradicardia, hipotensión arterial, cefalea, fiebre y manifestaciones de alergia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, miastenia gravis.

Interacciones

Con alcohol, ansiolíticos, antipsicóticos, opiáceos, antidepresivos tricíclicos y depresores del sistema nervioso central (SNC), aumenta la depresión del SNC.

MIRTAZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5490.00	TABLETA O TABLETA DISPERSABLE Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	Depresión.	Oral Adultos: 30 mg cada 24 horas.

Generalidades

Es un antagonista presináptico de los receptores alfa.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Aumento del apetito y ganancia ponderal, somnolencia, hipotensión ortostática, manía, convulsiones, edema, depresión aguda de la médula ósea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, menores de 18 años.

Interacciones

Puede potenciar los efectos sedantes de las benzodiacepinas y también la acción sedante del alcohol sobre el sistema nervioso central. No se deberá administrar en forma concomitante con los inhibidores de la monoaminooxidasa, ni dentro de las dos semanas de haber suspendido la terapia con estos agentes.

MORFINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2099.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	Dolor agudo o crónico de moderado a intenso ocasionado por: Cáncer (fase preterminal y terminal). Infarto agudo al miocardio. En el control del dolor posquirúrgico en pacientes politraumatizados y en aquellos con quemaduras.	Intravenosa, intramuscular o epidural. Adultos: 5 a 20 mg cada 4 horas, según la respuesta terapéutica. Epidural: 0.5 mg, seguido de 1-2 mg hasta 10 mg/día. Niños: 0.05-0.2 mg/kg cada 4 horas hasta 15 mg. Requiere receta de narcóticos.
040.000.2102.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.		
040.000.2103.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina 10 mg. Envase con 5 ampolletas.		
040.000.4029.00	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina. Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: 30 a 60 mg cada 8 a 12 horas.

Generalidades

Agonista opioide de los receptores μ y κ. Su efecto analgésico se ha relacionado con la activación de los receptores **μ** supraespinales, y **K** a nivel de la médula espinal.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Depresión respiratoria, nausea, vómito, urticaria, euforia, sedación, broncoconstricción, hipotensión arterial ortostática, miosis, bradicardia, convulsiones y adicción.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tratamiento con inhibidores de la monoaminoxidasa, traumatismo craneoencefálico, hipertensión intracraneal y disfunción respiratoria, arritmias cardiacas, psicosis, hipotiroidismo y cólico biliar.

Interacciones

Asociado a benzodiazepinas, cimetidina, fenotiazinas, hipnóticos, neurolépticos y el alcohol produce depresión respiratoria. Inhibidores de la monoaminooxidasa potencian los efectos de la morfina.

NALOXONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	Intoxicación por opiáceos.	Intramuscular, intravenosa, subcutánea. Adultos: 0.4 a 2 mg cada 3 minutos, hasta obtener el efecto terapéutico. Dosis máxima 10 mg/día. Niños: 0.1 mg/kg de peso corporal/dosis. Aplicar dosis cada 3 minutos, hasta obtener respuesta clínica.
040.000.0302.00			

Generalidades

Antagonismo competitivo con los analgésicos narcóticos administrados previamente. No tiene actividad farmacológica por sí misma.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Hipotensión arterial sistémica, taquicardia, náusea, vómito, diaforesis, fasciculaciones, edema pulmonar, irritabilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NAPROXENO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg	Dolor e inflamación aguda. Artritis reumatoide.	Oral. Adultos: 500 a 1500 mg en 24 horas.
010.000.3407.00	Envase con 30 tabletas.	Osteoartritis.	Oral.
	SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg	Espondilitis anquilosante. Tendinitis.	Niños: 10 mg/kg de peso corporal dosis inicial, seguida por 2.5 mg/kg de peso corporal cada 8 horas. Dosis máxima 15 mg/kg de peso corporal/día.
010.000.3419.00	Envase con 100 ml.	Bursitis.	

Generalidades

Su efecto antinflamatorio, analgésico y antipirético probablemente se debe a la inhibición de la síntesis de prostaglandinas.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, irritación gástrica, diarrea, vértigo, cefalalgia, hipersensibilidad cruzada con aspirina y otros antiinflamatorios no esteroides.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, hemorragia gastrointestinal, úlcera péptica, insuficiencia renal y hepática, lactancia.

Interacciones

Compite con los anticoagulantes orales, sulfonilureas y anticonvulsivantes por las proteínas plasmáticas. Aumenta la acción de insulinas e hipoglucemiantes y los antiácidos disminuyen su absorción.

OLANZAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg	Esquizofrenia.	Oral. Adultos: 5 a 20 mg, cada 24 horas.
010.000.5485.00	Envase con 14 tabletas.		
010.000.5485.01	Envase con 28 tabletas.		
	TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg		
010.000.5486.00	Envase con 14 tabletas.		
010.000.5486.01	Envase con 28 tabletas.		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg	Agitación asociada a: Esquizofrenia. Enfermedad bipolar.	Intramuscular. Adultos: 2.5 mg en pacientes agitados con demencia. 10 mg en pacientes agitados con esquizofrenia o enfermedad bipolar.
010.000.4489.00	Envase con un frasco ámpula.	Demencia.	

Generalidades

Tienobenzodiacepina con afinidad por diversos receptores como: dopaminérgicos, serotoninérgicos, histaminérgicos y muscarínicos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Somnolencia, aumento de peso corporal, vértigo, acatisia, edema, aumento del apetito, hipotensión ortostática, sequedad de boca, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En hipotensión arterial.

Interacciones

Aumenta su eliminación con carbamazepina y humo de tabaco. El etanol puede ocasionar efectos aditivos y el carbón activado reduce considerablemente su absorción.

ONDANSETRÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.	Náusea y vómito secundarios a quimioterapia y radioterapia antineoplásica.	Oral. Adultos: Una tableta cada 8 horas, una a dos horas antes de la radioterapia. El tratamiento puede ser por cinco días. Niños mayores de cuatro años: Media tableta cada ocho horas durante cinco días.
010.000.2195.00	Envase con 10 tabletas.		
	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.		Intravenosa lenta o por infusión. Adultos: Una ampolleta, 15 minutos antes de la quimioterapia. Repetir a las 4 y 8 horas después de la primera dosis. Infusión intravenosa: 1 mg/hora hasta por 24 horas. Niños mayores de cuatro años: 5 mg/m^2 de superficie corporal, durante quince minutos inmediatamente antes de la quimioterapia. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.
010.000.5428.00	Envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.		

Generalidades

Antagonista selectivo de la serotonina a nivel de receptores tres que reduce la incidencia y severidad de la náusea y vómito inducidos por diversos fármacos citotóxicos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Cefalea, diarrea, estreñimiento y reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en lactancia.

Interacciones

Inductores o inhibidores del sistema enzimático microsomal hepático modifican su transformación.

OXICODONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 20 mg.	Dolor grave secundario a padecimientos: Osteoarticulares. Musculares crónicos. Cáncer.	Oral. Adultos: Tomar 10 a 20 mg cada 12 horas. Incrementar la dosis de acuerdo a la intensidad del dolor y a juicio del especialista.
040.000.4032.00	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.4032.01	Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		

040.000.4033.00 040.000.4033.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Oxicodona 10 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Envase con 100 tabletas de liberación prolongada.		
040.000.6040.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Clorhidrato de oxicodona 40 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Dolor grave secundario a padecimientos: osteoarticulares, musculares crónicos, cáncer.	Oral: Adultos Tomar 40 mg cada 12 horas. Incrementar la dosis de acuerdo a la intensidad del dolor y a juicio del especialista.

Generalidades

Agonista opioide, con acción pura sobre los receptores opioides κ, μ y δ del cerebro y de la médula espinal. El efecto terapéutico es principalmente analgésico, ansiolítico y sedante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Depresión respiratoria, apnea, paro respiratorio, depresión circulatoria, hipotensión arterial, constipación, estreñimiento, nausea, vómito, somnolencia, vértigo, prurito, cefalea, ansiedad, choque y dependencia física.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión respiratoria, asma bronquial, hipercapnia, íleo paralítico, abdomen agudo, enfermedad hepática aguda. Sensibilidad conocida a oxicodona, morfina u otros opiáceos.
Precauciones: Embarazo y lactancia, trastornos convulsivos.

Interacciones

Potencian los efectos de las fenotiacinas, antidepresivos tricíclicos, anestésicos, hipnóticos, sedantes, alcohol, miorrelajantes y antihipertensivos. Disminuye su efecto con: inhibidores de la monoaminoxidasa.

PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0104.00	TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con 10 tabletas.	Fiebre Dolor agudo o crónico	Oral. Adultos: 250-500 mg cada 4 ó 6 horas.
010.000.0106.00	SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.		Oral. Niños: De 10 a 30 mg/kg de peso corporal, cada 4 ó 6 horas.
010.000.0514.00	SUPOSITORIO Cada supositorio contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 3 supositorios.		Rectal. Adultos: 300-600 mg cada 4 ó 6 horas. Niños: De 6 a 12 años: 300 mg cada 4 ó 6 horas. De 2 a 6 años: 100 mg cada 6 u 8 horas. Mayores de 6 meses a un año: 100 mg cada 12 horas.

Generalidades

Inhibe la síntesis de prostaglandinas y actúa sobre el centro termorregulador en el hipotálamo.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad: erupción cutánea, neutropenia, pancitopenia, necrosis hepática, necrosis túbulorrenal e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, disfunción hepática e insuficiencia renal grave.

Precauciones: No deben administrarse más de 5 dosis en 24 horas ni durante más de 5 días.

Interacciones

El riesgo de hepatotoxicidad al paracetamol aumenta en pacientes alcohólicos y en quienes ingieren medicamentos inductores del metabolismo como: fenobarbital, fenitoína y carbamazepina. El metamizol aumenta el efecto de anticoagulantes orales.

PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg.	Dolor postoperatorio moderado a grave en niños y adultos en coadyuvancia con opioides en quienes el uso de AINE´s está contraindicado.	Intravenosa. Adultos, adolescentes y niños con peso mayor a 50 Kg: 1g por dosis cada 4 h hasta cuatro veces al día. Adultos, adolescentes y niños con peso menor a 50 Kg. 15 mg/Kg de peso corporal por dosis hasta cuatro veces al día. Recién nacidos a término y niños hasta 10 Kg de peso. 7.5 mg/Kg de peso corporal por dosis hasta cuatro veces al día.
010.000.5720.00	Envase con un frasco con 50 ml.		
010.000.5720.01	Envase con cuatro frascos con 50 ml.		
010.000.5720.02	Envase con diez frascos con 50 ml		
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 1 g.		
010.000.5721.00	Envase con un frasco con 100 ml.		
010.000.5721.01	Envase con cuatro frascos con 100 ml.		
010.000.5721.02	Envase con diez frascos con 100 ml.		

Generalidades

El mecanismo de las propiedades analgésicas y antipiréticas del paracetamol aún no ha sido establecido. El mecanismo de acción puede tener acciones centrales y periféricas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Trombocitopenia, taquicardia, náuseas, vómito, hepatitis fulminante, necrosis hepática, daño hepático, incremento de enzimas hepáticas, choque anafiláctico, anafilaxia, edema angioneurótico, eritema, enrojecimiento, prurito, erupciones, urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: Se recomienda usar un tratamiento analgésico oral adecuado tan pronto como sea posible esta vía de administración. Dosis mayores de las recomendadas conllevan un riesgo de lesión hepática muy grave.

Interacciones

Concomitante de paracetamol con fenitoína puede causar una disminución en la eficacia de paracetamol e incrementar el riesgo de hepatotoxicidad. El probenecid causa una reducción de casi de 2 veces la depuración del paracetamol al inhibir su conjugación con el ácido glucurónico. Salicilamida puede prolongar la semivida de eliminación (t1/2) de paracetamol. El uso concomitante de paracetamol (4 g al día durante al menos 4 días) con anticoagulantes orales pueden producir ligeras variaciones en los valores del INR.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.	Síndrome nefrótico. Enfermedad de Addison. Asma bronquial. Enfermedades inflamatorias y autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, cada 8 horas. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 2 mg/kg de peso corporal /día, dividir cada 8 horas durante 20 días. Dosis máxima 80 mg/día. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica; y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis mínima efectiva.

Generalidades

Glucocorticoide de acción intermedia que induce la transcripción de RNA promoviendo la síntesis de enzimas responsables de sus efectos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, catabolismo muscular, cicatrización retardada, retraso en el crecimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa, diabetes mellitus descontrolada, infección sistémica, úlcera péptica, crisis hipertensiva.

Precauciones: Insuficiencia hepática y renal, diabetes mellitus e hipertensión arterial sistémica estables.

Interacciones

Con digitálicos aumenta el riesgo de arritmias cardiacas, aumenta la biotransformacion de isoniacida. Aumenta la hipokalemia con diuréticos tiazídicos, furosemide y anfotericina B. La rifampicina, fenitoína y fenobarbital, aumentan su biotransformación hepática. Con estrógenos disminuye su biotransformación. Con antiácidos disminuye su absorción intestinal.

PREDNISONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0472.00	TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 tabletas.	Enfermedad de Addison. Asma. Síndrome nefrótico. Enfermedades inflamatorias. Enfermedades autoinmunes.	Oral. Adultos: 5 a 60 mg/día, dosis única o cada 8 horas. Dosis de sostén de acuerdo a la respuesta terapéutica y posteriormente se disminuye gradualmente hasta alcanzar la dosis más baja de acuerdo al efecto farmacológico. Dosis máxima: 250 mg/día. Niños: 0.5 a 2 mg/kg de peso corporal/día ó 25 a 60 mg/m^2 de superficie corporal, administrar cada 6 a 12 horas. Dosis máxima: 40 mg/día. En síndrome nefrótico 80 mg/día.

Generalidades

Glucocorticoide de acción intermedia. Induce la transcripción de RNA promoviendo la síntesis de enzimas responsables de sus efectos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Catarata subcapsular posterior, hipoplasia suprarrenal, síndrome de Cushing, obesidad, osteoporosis, gastritis, superinfecciones, glaucoma, coma hiperosmolar, hiperglucemia, catabolismo muscular, cicatrización retardada, retraso en el crecimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, tuberculosis activa, diabetes mellitus, infección sistémica, úlcera péptica, crisis hipertensiva, insuficiencia hepática y renal.

Interacciones

Aumenta los efectos adversos de digitálicos. Aumenta la hipokalemia con diuréticos tiazídicos, furosemide, y amfotericina B. Con anticonvulsivantes aumenta su biotransformación hepática y con estrógenos disminuye. Con antiácidos disminuye su absorción intestinal.

PREGABALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Oral Adultos y niños mayores de 12 años de edad: Dosis de inicio 75 mg cada 12 horas con o sin alimentos. Si es bien tolerada, mantener esta dosis a largo plazo.
010.000.4356.00 010.000.4356.01			
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 150 mg Envase con 14 cápsulas. Envase con 28 cápsulas.		
010.000.4358.00 010.000.4358.01			

Generalidades

Pregabalina se une a la subunidad auxiliar (proteína α_2-δ) en las entradas del voltaje de los canales de calcio en el sistema nervioso central, desplazando potencialmente a [^{3}H]-gabapentina. Dos líneas de evidencia indican que la unión de pregabalina al sitio α_2 se requiere para la actividad analgésica y anticonvulsiva. Además pregabalina reduce la liberación de varios neuro-transmisores incluyendo glutamato, noradrenalina y sustancia P.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Mareo, somnolencia, edema periférico, infección, boca seca y aumento de peso.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: no manejar, operar máquina compleja, ni comprometerse con otras actividades potencialmente peligrosas hasta que se sepa si este medicamento afecta su capacidad para realizar estas actividades.

Interacciones

Oxicodona, etanol, lorazepam.

QUETIAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina.	Psicosis.	Oral Adultos: 100 a 150 mg cada 12 horas.
010.000.5489.00	Envase con 60 tabletas.		

Generalidades

Muestra una gran afinidad a los receptores cerebrales de serotonina (5HT2) y de dopamina (receptores D1 y D2). La combinación del antagonismo de estos receptores con mayor selectividad por los 5HT2 con respecto a los D2, es lo que contribuye al efecto antipsicótico.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Astenia leve, boca seca, rinitis, dispepsia y estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensiblilidad al fármaco y en menores de 16 años.
Precauciones: Evitar el uso concomitante con medicamentos de acción en sistema nervioso central y con alcohol.

Interacciones

Es un antipsicótico atípico que interactúa con una gran variedad de receptores de neurotransmisores. La administración concomitante con tioridazina aumenta la eliminación de la quetiapina.

RANITIDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 50 mg de ranitidina. Envase con 5 ampolletas de 2 ml. Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	Úlcera gastroduodenal. Gastritis Trastorno de hipersecreción como el Síndrome de Zollinger-Ellison.	Intramuscular o intravenosa lenta (5 a 10 minutos). Adultos: 50 mg cada 6 a 8 horas. Niños: 1 a 2 mg/kg /día, cada 8 horas.
010.000.1234.00 010.000.1234.01			

Generalidades

Inhibe por competencia la acción de la histamina (H_2) en los receptores de las células parietales, disminuyendo la secreción gástrica.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Neutropenia, trombocitopenia, cefalea, malestar, mareos, confusión, bradicardia, náusea, estreñimiento, ictericia, exantema.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y a otros antagonistas de los receptores H2, cirrosis y encefalopatía hepática, Insuficiencia renal.

Interacciones

Los antiácidos interfieren con su absorción, Aumenta los niveles sanguíneos de la glipizida, procainamida, warfarina, metoprolol, nifedipino y fenilhidantoina; disminuye la absorción de ketoconazol.

RISPERIDONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 tabletas.	Esquizofrenia crónica.	Oral. Adultos: 1 a 2 mg cada 12 horas. La dosis de sostén se establece de acuerdo a la respuesta terapéutica.
040.000.3258.00			
	SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador.		Oral Adultos: Primer día 2 mg. Segundo día 4 mg. Días subsecuentes 4-6 mg/día.
040.000.3262.00			

	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada frasco ámpula contiene: Risperidona 25 mg	Esquizofrenia. Trastornos esquizoafectivos.	Intramuscular. Adultos: 25 mg cada dos semanas. Dosis máxima 50 mg cada dos semanas.
040.000.3268.00	Envase con frasco ámpula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.		

Generalidades

Antipsicótico antagonista de receptores 5-HT2 de serotonina y D2 de dopamina. Biodisponibilidad oral 94 %, se biotransforma a un metabolito “hidroxi” activo. Vida media de 22 horas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Distonía aguda, síndrome extrapiramidal y acatisia dentro de los primeros dos meses del tratamiento. Después de meses o años de tratamiento: tremblor perioral y discinecia tardía. Rara vez se presenta el síndrome neuroléptico maligno. Otros efectos son aumento de peso, sedación, hipotensión postural, erupciones cutáneas y discrasias sanguíneas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco y depresión de la médula ósea.
Precauciones: En hipotensión arterial y enfermedad de Parkinson.

Interacciones

Potencia los efectos de otros depresores del sistema nervioso como sedantes, alcohol, antihistamínicos y opiáceos. Inhiben las acciones de los agonistas de la dopamina.

SERTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina.	Depresión. Trastornos obsesivo compulsivos.	Oral. Adultos: 50 mg en la mañana o en la noche. Dosis máxima 200 mg/ día.
040.000.4484.00	Envase con 14 cápsulas o tabletas.		

Generalidades

Inhibidor potente y específico de la recaptura de serotonina, acción que favorece el efecto serotoninérgico en sistema nervioso central.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, diarrea, dolor abdominal, mareo, hipotensión arterial, palpitaciones, edema, disfunción sexual masculina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, epilepsia, tendencias suicidas.
Precauciones: Valorar riesgo beneficio en durante el embarazo y lactancia; daño hepático y abuso de drogas. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con warfarina aumenta efectos anticoagulantes por desplazamiento de proteínas plasmáticas. Disminuye la eliminación de diazepam y sulfonilureas. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

SILDENAFIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 100 mg. Envase con 1 tableta. Envase con 4 tabletas.	Disfunción eréctil.	Oral. Adultos: 50 a 100 mg, 30 a 60 minutos antes del acto sexual.
010.000.4309.00			
010.000.4309.01			

Generalidades

Inhibidor selectivo del monofosfato de guanosina cíclico (GMP_c) específico para la fosfodiesterasa tipo 5 (PDE5).

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Taquicardia, hipotensión, síncope, epistaxis, vómito, dolor ocular, erección persistente o priapismo. Se ha reportado muy rara vez, una asociación por el uso de estos medicamentos y la neuropatía óptica isquémica no arterítica, que causa disminución de la visión permanente o transitoria. La mayoría de los individuos afectados han tenido las siguientes características: edad mayor de 50 años, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, dislipidemia o tabaquismo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Administración concomitante con donadores de óxido nítrico, nitratos o nitritos orgánicos. Neuropatía óptica isquémica.

Precauciones: En caso de antecedentes de disminución o pérdida súbita de la visión de uno o ambos ojos, se debe analizar el riesgo en el uso del medicamento. En caso de ocurrir disminución repentina de la visión de uno o ambos ojos, se deberá suspender el medicamento y consultar a su médico.

Interacciones

Potencia los efectos hipotensores de los nitratos usados en forma aguda o crónica.

SUCRALFATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g. Envase con 40 tabletas.	Úlcera duodenal. Úlcera gástrica. Gastritis.	Oral. Adultos: 1g cuatro veces al día ó 2 g dos veces al día.
010.000.5176.00			

Generalidades

Es una sal básica de aluminio del octasulfato de sucrosa, inhibe la pepsina y absorbe sales biliares, actúa en el sitio ulcerado formando una barrera protectora contra la penetración y acción del ácido gástrico.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Mareos, somnolencia, estreñimiento, náusea, malestar gástrico, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Precauciones: En insuficiencia renal. No se ha establecido su seguridad y eficacia en niños.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TAPENTADOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.5915.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tapentadol equivalente a 50 mg de tapentadol. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Analgésico narcótico. Tratamiento de dolor crónico moderado a severo de origen oncológico y no oncológico, que requiera analgesia opioide.	Oral. Adultos: Titulación: iniciar tratamiento con dosis de 50 mg cada 12 horas, incrementando en 50 mg cada 3 días hasta lograr un adecuado control del dolor. Mantenimiento: Continuar con la dosis efectiva determinada durante la titulación cada 12 horas. Dosis máxima: 500 mg/día.
040.000.5916.00	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tapentadol equivalente a 100 mg de tapentadol. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.		

Generalidades

Tapentadol es un analgésico sintético de acción central que combina actividad opioide y no opioide en una sola molécula. Su eficacia analgésica se relaciona con su actividad como agonistas opioide del receptor μ así como con la inhibición de la recaptura de noradrenalina.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, mareo, estreñimiento, somnolencia y cefalea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, depresión respiratoria significativa; asma bronquial aguda o grave o hipercapnia; íleo paralítico; intoxicación aguda con alcohol, hipnóticos, analgésicos de acción central o fármacos psicotrópicos, inhibidores de la MAO; insuficiencia hepática o renal severa.

Precauciones: Potencial de abuso; depresión respiratoria; pacientes con daño cerebral y aumento en la presión intracraneal; convulsiones; pacientes con deterioro de la función hepática severa; pacientes con deterioro de la función renal severa; enfermedad pancreática o de la vía biliar.

Interacciones

Inhibidores de la monoaminooxidasa (MAO) y pacientes que recibieron otros analgésicos agonistas de los receptores opioides, anestésicos generales, fenotiazina, otros tranquilizantes, sedantes, hipnóticos u otros depresores del SNC (que incluye alcohol y fármacos ilícitos) concomitantemente, pueden exhibir depresión aditiva en el SNC.

TOXINA BOTULÍNICA TIPO A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5666.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 UI* *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 UI de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina Envase con un frasco ámpula.	Blefaroespasmo. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor. Torticolitis espasmódica Espasticidad asociada a accidente cerebrovascular en adultos. Espasticidad asociada a parálisis cerebral infantil.	Intramuscular (en el músculo afectado). Blefaroespasmo, Estrabismo, Distonias focales, Mioclonia palatina, Tremor, Torticolitis espasmódica Adultos: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad Espasticidad en adultos y niños mayores de 2 años: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad.

Generalidades

Se sintetiza en el citoplasma del *clostridium botulinum* y una vez inyectada, se une a la terminal nerviosa motora presináptica, a través de receptores selectivos de alta afinidad hacia el serotipo A.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Ptosis palpebral, dolor, cefalea, sequedad ocular, hemorragia subconjuntival, perdida de la agudeza visual.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, infección o inflamación en el sitio elegido para la inyección.

Interacciones

Su efecto puede ser potenciado por el empleo simultáneo de aminoglucósidos y otros medicamentos que interfieren con la transmisión neuromuscular.

TRAMADOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2106.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Dolor de moderado a severo de origen agudo o crónico por: Fracturas. Luxaciones. Infarto agudo del miocardio. Cáncer.	Intramuscular o intravenosa. Adultos y niños mayores de 14 años: 50 a 100 mg cada 8 horas. Dosis máxima 400 mg/día.
040.000.6140.00 040.000.6140.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 10 tabletas de liberación prolongada. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Tratamiento del dolor crónico de origen no oncológico moderado a severo.	Oral. Adultos: Titulación: iniciar con una dosis de 150 mg una vez cada 24 horas. Si no se logra el alivio del dolor, la dosis deberá ser ajustada lentamente hasta que se alcance el alivio. Mantenimiento: continuar con la dosis efectiva determinada durante la titulación cada 24 horas. No deberá excederse la dosis total diaria de 400 mg con excepción de su uso en circunstancia clínicas especiales.

Generalidades

Tramadol es un analgésico que actúa de manera central (N02A X02). Es un agonista puro no selectivo de los receptores de opioides mu, delta, kappa con una mayor afinidad al receptor mu. Otro mecanismo que puede contribuir a su efecto analgésico es la inhibición de la recaptación neuronal de noradrenalina y 5HT.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Mareo, náusea, vómito, boca seca, cefalea, palpitaciones, taquicardia, bradicardia, disnea, anorexia, diarrea, agitación, ansiedad, nerviosismo, desorden gastrointestinal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al fármaco, intoxicación aguda con alcohol, hipnóticos, analgésicos que actúan a nivel central, opioides o psicotrópicos. Pacientes que estén recibiendo inhibidores de la IMAO o que los hayan recibido dentro de los últimos 14 días. Pacientes con epilepsia que no estén adecuadamente controlados.

Interacciones

La administración concomitante de tramadol con otros medicamentos que actúan a nivel central, incluyendo el alcohol, pueden potenciar los efectos depresores del SNC.

TRAMADOL-PARACETAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA	Dolor de moderado a severo, agudo o crónico.	Oral
	Cada tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg.		Adultos y mayores de 16 años de edad: 37.5 mg /325 mg a 75 mg / 650 mg cada 6 a 8 horas, hasta un máximo de 300 mg / 2600 mg por día.
040.000.2096.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Tramadol es un analgésico de acción central. Tiene dos mecanismos de acción, unión de un metabolito M1 a receptores μ-opioides e inhibición débil de la recaptura de norepinefrina y serotonina.
El paracetamol es otro analgésico de acción central. Su mecanismo de acción es a través de la inhibición del canal de óxido nítrico y mediado por la gran variedad de receptores neurotransmisores que incluyen el N-metil-D aspartato y la sustancia P.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Vértigo, náusea y somnolencia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos, alcohol, hipnóticos, analgésicos con acción central, opioides o drogas psicotrópicas.
Precauciones: No se debe coadministrar en pacientes que estén recibiendo inhibidores MAO o quienes los hayan tomado durante 14 días anteriores.

Interacciones

Inhibidores de la MAO y de la recaptura de serotonina, Carbamazepina, Quidina, Warfarina e Inhibidores de CYP2D6.

VENLAFAXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA	Depresión.	Oral. Adultos:
	Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina.		75-225 mg cada 24 horas.
010.000.4488.00	Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.		

Generalidades

Es un antidepresivo cuya liberación se controla mediante difusión a través de la membrana celular y no es pH dependiente. Es un inhibidor potente de la serotonina neuronal y de la recaptura de norepinefrina .

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Astenia, fatiga, hipertensión arterial, vasodilatación, disminución del apetito náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Mediciones frecuentes de la tensión arterial y de la presión intraocular, especialmente en hipertensión arterial y glaucoma. En la segunda mitad del embarazo aumenta el riesgo de Hipertensión Pulmonar Persistente del Recién Nacido (RN); irritabilidad, dificultad para tomar alimentos y dificultad respiratoria en los RN.

Interacciones

Con inhibidores de la monoaminooxidasa, indinavir, warfarina, etanol y haloperidol. Con triptanos (eletriptán, rizatriptán, sumatriptán y zolmitriptano) se presenta el Síndrome Serotoninérgico grave con riesgo para la vida.

1ER NIVEL: ELECTRÓNICA MÉDICA

NOMBRE GENÉRICO:	***LECTOR DE CASETES DE KITS DE PRUEBA***
CLAVE:	531.574.0014
ESPECIALIDAD (ES) :	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S) :	Infectología.
DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN :	Equipo para lectura de la prueba inmunocromatográfica para la detección de anticuerpos contra VIH-1 y VIH-2. La cámara integrada detecta las bandas reactivas del casete.
REFACCIONES :	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES :	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES :	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Prueba rápida
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica 100 - 240 V, 50/60 Hz, 500 VA
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual del usuario.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: ELECTRÓNICA MÉDICA

NOMBRE GENÉRICO:	***ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE PCR.***

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.048.0315	MÉDICAS Y QUIRURGICAS	LABORATORIO CLÍNICO

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	El instrumento es un analizador automatizado de diagnóstico in vitro, diseñado para su funcionamiento con cartuchos de reactivos específicos, para detectar múltiples secuencias diana de ácidos nucleicos contenidos en muestras clínicas. Para uso de laboratorios clínicos o de gabinete. El sistema se compone entre uno y ocho instrumentos conectados a un ordenador y recopila, almacena y analiza los datos generados por cada instrumento. El instrumento interactúa con el cartucho de reactivos, tanto para purificar ácidos nucleicos como para amplificar secuencias de ácido nucleico diana utilizando PCR múltiple anidada en un sistema cerrado. Los productos resultantes de la PCR se evalúan mediante análisis de fusión de ADN. El software interpreta los resultados automáticamente y produce un informe desglosado de la prueba, especificando el resultado de cada diana. Cada sistema se entrega con un instrumento, accesorios, sistema informático, impresora y gradilla de instrumentos (opcional).
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marcas y modelo de acuerdo a lo necesario para la operación del equipo. Los accesorios incluidos en el sistema informático: ordenador, cable para alimentación del ordenador, pantalla, cable de alimentación de la pantalla, cable VGA, soporte del ordenador, teclado, interruptor Ethernet, cable de alimentación del interruptor Ethernet, lector de código de barras, soporte para el lector de código de barras, impresora, cable de alimentación de impresora, accesorios de la impresora, ratón. Guías rápidas del ordenador, CD del software y gradilla de instrumentos.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del Equipo.

INSTALACIÓN:	**OPERACIÓN:**	**MANTENIMIENTO:**
Se necesita una superficie de 51 x 76 cm (20 x 30 pulg.) de la superficie de una mesa de trabajo para la instalación. Entrada CA de 100 – 240 V, 50/60 Hz, 0,7 – 0,35 AC (toma de corriente conectada a tierra)	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES.***

CLAVE:
531.048.0306

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para la detección de manera cualitativa y cuantitativa de sangre oculta en heces, como apoyo en el diagnóstico de diversos padecimientos gastrointestinales, colitis, pólipos y cáncer colorectal. El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar sangre oculta en la materia fecal bajo el método de inmunoensayo con fijación de látex como principio de funcionamiento. Se mide el cambio óptico en la absorbancia de la muestra con las partículas aglutinadas por reacción antígeno-anticuerpo.

Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

Dimensiones: Ancho 32 cm, 53.5 cm de profundidad, 42 cm de altura.

Peso de 26 kg

Cable de alimentación

Botella de agua desionizada

Botella de solución de lavado

Tanque de drenaje

Tapón de la válvula de drenaje

Gradilla de muestras

Papel de impresora

Cabezal de impresora

Tubo de drenaje

Codo de drenaje

Conector para ensamble del tanque de drenaje

Fusible

Llave para cubierta

Cable de interfaz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 100 a 240 V 50/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***AUDIÓMETRO AUTOMÁTICO.***

CLAVE:
531.088.0108

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la detección inicial de la capacidad auditiva del paciente mediante programa de audiometría automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: con diferentes frecuencias de estímulo; rango variable del atenuador; presentación del tono en intervalos aleatorios. Duración del tono: continuo y pulsado con frecuencia de repetición; programa con umbral automático de frecuencia sencilla; modo manual con monitoreo automático de error. Cálculos: umbral, porcentaje de impedimento binaural y promedios. Funciones de reporte. Audiómetro con interfase para comunicación con PC compatible. Procesador. Disco duro. Memoria interna RAM. Unidades para disco de 3.5” y para disco compacto. Monitor SVGA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de audífonos con diadema. Botón de respuesta. Programa para audiometría automática en sistema operativo y modo gráfico. Impresora a color, unidad de disco compacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco de 3.5" o disco compacto. Papel para audiogramas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***AUDIÓMETRO CLÍNICO.***

CLAVE: 531.088.0157

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo empleado para realizar pruebas de evaluación auditiva. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: rango de frecuencia en 2 canales con estímulo de tono puro: vía aérea, alta frecuencia, vía ósea; campo libre, exactitud ± 1%; rango de intensidad: vía aérea; alta frecuencia; vía ósea en mastoides y frente. Micrófono para pruebas de voz e intercomunicación. Rango de intensidad de enmascaramiento, calibrado en enmascaramiento efectivo. Ruido de banda angosta. Ruido blanco. Formato de señal: continuo, pulsado y frecuencia modulada. Procesador, disco duro. Memoria interna RAM. Unidad de disco de 3.5" y unidad de disco compacto. Monitor SVGA. Interfase para impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: diadema de prueba. Vibrador óseo. Botón de respuesta del paciente. Micrófono de prueba. Micrófono de paciente. Sistema de campo libre. Audífonos de inserción apareados. Audífonos de alta frecuencia con cables. Cables de alta frecuencia. Impresora. Cámara sonoamortiguadora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***AUDIÓMETRO DE CAMPO LIBRE PORTÁTIL.***

CLAVE: 531.088.0066

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil con batería integrada y recargable para medir la capacidad auditiva mediante la estimulación externa a través de método no invasivo. Audiómetro con iluminación de luz halógena, por medio de fibra óptica. Con selección mínima de 3 niveles de intensidad sonora en 4 frecuencias diferentes: de 15 a 20 Db, de 20 a 25 Db, de 35 a 40 Db. Con pretono. Intervalos de tono aleatorios. Con batería integrada y recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas auriculares en 3 tamaños distintos. Cargador de mesa para batería. Estuche flexible.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Audiogramas (hojas de registro). De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Batería	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***BÁSCULA ELECTRÓNICA.***

CLAVE: 531.110.0209

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: báscula: despliegue digital del peso en pantalla, lectura en gramos. Tara: capacidad de medición. Nivel de resolución. Indicador de batería baja. Platillo o charola.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: adaptador AC-DC.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: baterías.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO.***

CLAVE: 531.110.0175

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: eliminador/cargador de baterías. Adaptador de 120 V/60 Hz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.***
CLAVE:	531.110.0223
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas.
SERVICIO (S):	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias.
DEFINICIÓN:	Báscula para medir el peso de una persona sentada en silla de ruedas.
DESCRIPCIÓN:	1.- Plataforma estable con rampa que permita el fácil acceso para la silla de ruedas.
	2.- Despliegue digital del peso en pantalla.
	3.- Rango de medición: 0 a 300 kilogramos o mayor.
	4.- División: 100 gramos o menor.
	5.- Función que elimine el peso adicional de la silla de ruedas y/o accesorios (función tara).
	6.- Función de retención que permita mantener la medición de los pacientes que se han desplazado de la báscula.
	7.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC).
CONSUMIBLES:	Baterías de acuerdo a marca, modelo y especificaciones del fabricante.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Barandal (es), Soporte para display. Según marca y modelo, opcional.
REFACCIONES:	De acuerdo a marca y modelo.
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías recargables y/o desechables.
OPERACIÓN:	Profesional de la salud.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS:	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas o certificados: FDA, CEoJIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS y que cumpla con la NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, Requisitos técnicos y metrológicos. Clase I.

NOMBRE GENÉRICO: ***BÁSCULA ELECTRÓNICA PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.110.0216

ESPECIALIDAD (ES): Médicas, Unidades móviles.

SERVICIO (S): Externa, hospitalización, urgencias, campo consulta externa.

DESCRIPCIÓN: Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadímetro. Báscula con despliegue del peso digital. Portátil, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cargador para baterías recargables y baterías recargables.

INSTALACIÓN.

* Para el cargador de 127 Volts a 60 Hertz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO DOBLE.***

CLAVE:
531.157.0070

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo auxiliar para aislar al paciente del ruido ambiental, durante la realización de estudios audiológicos. Cámara con capacidad para dos personas. Piso cubierto con alfombra o material aislante al ruido y a la vibración. Puerta con cierre hermético, aislante al ruido. Paredes de material aislante al ruido y a la vibración. Ventana de observación con doble cristal para aislamiento acústico, con un mínimo de 6.5 mm de espesor cada uno. Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios. Tablero de conexión para la intercomunicación del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Ventilación de 200 CFM o mayor. Sistema de ventilación que genere un nivel máximo de ruido de 20 dB ± 2 dB a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura entre 240 cm ± 10%, ancho entre 240 cm ± 10%, profundo entre 180 cm ± 10%. Capacidad de aislar ruido con niveles de 40 dB a 500 Hz o menor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Banco acojinado.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO.***

CLAVE:
531.157.0062

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas, Audiología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Unidad aislante de ruido, que se utiliza para realizar audiometrías con fines de diagnóstico. Piso cubierto con alfombra para tránsito pesado o material acústico aislado. Puerta acústica sellada. Ventana para observación con doble cristal para aislamiento acústico (mínimo 7 mm de espesor). Repisa exterior para colocación de audiómetro y accesorios. Receptáculo o tablero para interconexión del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Paredes acústicas con sistema de ventilación integrado con nivel máximo de ruido de 22 dB o menor a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura: entre 190 y 215 cm, profundidad no menor a 120 cm, ancho no menor a 120 cm. Sistema de aislamiento de vibraciones. Aislamiento a ruido de 40 dB o mayor a 500 Hz

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Banco acojinado.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO.***

CLAVE:
531.175.0011

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO_2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de dedo para saturación de oxígeno pediátrico, adulto. Para: sidestream para pacientes intubados y no intubados: Trampa de humedad reusable o desechable, filtro, línea de muestreo desechable, puntas nasales. Para mainstream para pacientes intubados: Sensor de capnografía reusable, adaptador endotraqueal o de vía aérea, tamaño adulto, pediátrico y neonatal reusable o desechable. Cilindro con gas o celda de calibración (en caso de requerirlo).

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARDIOTOCÓGRAFO.***

CLAVE:
531.292.0258

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estimulador acústico para provocar movimientos fetales. Carro de transporte.

CONSUMIBLES: Papel térmico de dos escalas, foliado tipo "z" o rollo. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR.***

CLAVE:
531.191.0417

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tabla para compresiones cardiacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de al menos tres puntas para ECG. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusables. Tanque de oxígeno tipo “E”, con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Electrodos para monitoreo de ECG. Pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.***

CLAVE:
531.191.0391

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal.

Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable.

Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.

Marcapaso externo transcutáneo interconstruído. Seleccionable en intervalos. Frecuencia de marcapaso ajustable. Activación por modos: fijo o asincrónico y a demanda o sincrónico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Tabla para compresiones cardiacas externas. Estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón). Cable para paciente de tres puntas para ECG. Cable para los electrodos de marcapaso para adulto y niños. Sensores para saturación de oxígeno: de dedo para aplicación adulto/pediátrico y multisitio neonatal, reusable. Tanque de oxígeno tipo "E", con manómetro y válvula reguladora. Impresora térmica. Mango y hojas de laringoscopio. Monitor multiparamétrico. Gabinete con al menos dos cajones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos para monitoreo de ECG. Electrodos autoadheribles para marcapaso transcutáneo, pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. Papel termosensible para impresión. Mascarillas transparentes reusables (adulto, adulto/adolescente, preescolar y recién nacido) esterilizable en autoclave, desarmables para limpieza y esterilización Sellos de garantía: de plástico, desechables con número de serie para su control. Conectores para paciente y oxígeno. Focos para el laringoscopio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS.***

CLAVE:
531.632.0554

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Sistema de vigilancia de constantes vitales, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que opere por microprocesador, fijo, que requiere de instalación eléctrica e interconexión entre los elementos que lo integran. Para documentar los parámetros, con software y alarmas que requieran las unidades médicas. Teclado alfanumérico y ratón. Impresora láser. Monitores modulares de cabecera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo para gasto cardiaco, despliegue numérico y de curvas. Un módulo para capnografía (mainstream o sidestream) con despliegue digital de CO_2 y porcentaje de CO_2 inspirado. Montaje de pared para cada uno de los monitores de cabecera. Medición del CO_2 y oxígeno, espirometría del paciente, para medición y determinación de gasto cardiaco, para la medición de tonometría gástrica, análisis sanguíneo, electroencefalografía, presión intracraneana y electrocardiografía diagnóstica, solicitados de acuerdo a la especialidad y tipo de la unidad médica que se trate. Impresora láser.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: para ECG: Cable paciente, electrodos para ECG. Para SpO_2: Sensores neonatal y adulto multisitio reutilizable, sensores de dedo. Para presión arterial no invasiva: brazalete adulto reutilizable con tubo y conector. Para temperatura: sensor de dedo reutilizable, adulto. Presión arterial invasiva: cable/transductor reutilizable, domo desechable. Para gasto cardiaco: cable para medición de gasto cardiaco. Sensor de temperatura reutilizable o sensor de temperatura desechable. Para capnografía por tecnología mainstream: sensor de capnografía reutilizable, adaptadores endotraqueales; para capnografía por tecnología sidestream: trampas de humedad, desechables reutilizables para pacientes intubados, líneas de muestra desechables, puntas nasales desechables, equipo de calibración. Papel y tóner para impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Conexión a sistema de monitores de cabecera.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COMPUTADORA PARA DETERMINAR GASTO CARDÍACO POR BIOIMPEDANCIA.***

CLAVE:
531.226.0226

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico portátil, no invasivo, empleado con fines de diagnóstico de la función ventricular izquierda. Principio de medición por bioimpedancia eléctrica. Con pantalla electroluminiscente. Con medición o cálculo de los siguientes parámetros: gasto cardiaco, índice cardiaco, volumen de eyección, frecuencia cardiaca, índice de velocidad, índice de aceleración, tiempo de eyección ventricular izquierdo, periodo de pre-eyección, resistencia vascular sistémica, trabajo del ventrículo izquierdo, presión arterial media y contenido de fluidos en tórax. Con dos canales: con alarmas audibles y visuales programables. Con indicador del estado de la señal electrocardiográfica y de impedancia. Con interfase para impresora. Con interfase del paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para paciente de 5 puntas. Electrodos duales de bioimpedancia desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CO-OXÍMETRO.***

CLAVE:
531.048.0214

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Crítica, Cardiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Aparato analizador de fracciones de hemoglobina, en sangre. Analizador de hemoglobina total, oxihemoglobina, carboxihemoglobina, metahemoglobina, hemoglobina reducida; contenido total, captación y saturación de oxígeno; a través de diferentes longitudes de onda infrarroja, por medio de toma de muestra de 85 a 175 microlitros. Consta de pantalla de video integrada, salida RS232C para conexión a computadora. Programas de autocalibración, autodiagnóstico de fallas y de mantenimiento preventivo con alertas en video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Solución de trabajo. Solución diluyente y controles para co-oxímetro.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 110-120 V/50-60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CRONÓMETRO DIGITAL.***

CLAVE:
531.248.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Audiología.

DESCRIPCIÓN: Cronómetro digital. Cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.***

CLAVE:
531.252.0033

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Tococirugía, Hospitalización y Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39ºC tipo radiante; regulador para estabilizar la temperatura del paciente.

Controles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: temperatura manual y servocontrolada.

Alarmas: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: alarma de operación. Con alarma audible y visible para alta y baja temperatura, falla de corriente eléctrica y de verificación de la condición del paciente.

Monitoreo de parámetros: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Indicador digital de temperatura seleccionada y monitorizada de piel; temperatura seleccionada y monitorizada del colchón de gel; control de corte automático por alta temperatura. Despliegue de mensajes de alerta en español o con signos convencionales en el panel de control.

Lámpara para fototerapia: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: a los lados del radiador de la cuna, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm, vida útil de 1,000 horas como mínimo.

Calefacción: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: con elemento de calefacción, con indicador de potencia. Altura libre del piso al elemento calefactor.

Cuna: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: limitada en los cuatro lados, con paneles transparentes, abatibles para tener acceso completo al neonato que permita la toma de radiografías, con charola para chasis de rayos X, con sistema que permita dar posición al neonato en Trendelemburg y contra Trendelemburg. Unidad de tipo móvil con ruedas y freno en al menos dos de ellas, con soporte de altura variable.

Base: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: charola para monitor, puerto de entrada de oxígeno, para cilindro o toma mural, con soporte para cilindro de oxígeno, flujómetro y regulador. Con cajones. Unidad de succión con soporte y manómetro de vacío integrado al equipo. Sistema de humidificación. Portasuero.

Monitor: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: integrado o interconstruido. Despliegue de curvas de ECG y pletismografía como mínimo. Con alarmas audibles y visibles para alteraciones en: frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y oximetría de pulso, con pantalla a color de tecnología LCD de matriz activa o TFT o TRC.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable reutilizable para ECG y respiración. Sensores reutilizables para oximetría de pulso, tamaño neonatal.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: medidor de nivel de bilirrubinas. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiotransparente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sensores de piel, reutilizables y desechables. Parches reflejantes para sostener el sensor. Electrodos para ECG desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
* Area física específica.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DESFIBRILADOR – MONITOR.***

CLAVE:
531.286.0215

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico portátil, de soporte de vida, para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con pantalla LCD, TRC, FED alta resolución o electroluminiscente. Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL y aVF). Energía para descarga externa, dentro del rango de 0 a 360 o más joules. Alarmas visibles y audibles, ajustables por el usuario, para alteraciones en la: frecuencia cardiaca, conexión del paciente y carga de la batería. Paletas convertibles para adulto y para niño, para excitación externa que detecten actividad electrocardiográfica, reusables. Con selector de modo: sincrónico (o cardioversión), asincrónico (o desfibrilación). Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. Con sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo de 8 segundos para carga de 0 a 360 joules. Con batería recargable integrada que permita dar 30 desfibrilaciones a 360 joules o 2 horas de monitoreo continuo como mínimo. Tiempo de carga máximo de la batería de 4 horas. Sistema de impresión térmica integrado, con un canal como mínimo. Con soporte para la tabla para compresiones cardiacas externas. Con soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Soporte de altura ajustable para soluciones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de cinco puntas. Carro para transporte del equipo, de material plástico de alto impacto. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Con cuatro ruedas giratorias, sistema de freno en al menos dos de sus ruedas, con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Tabla para compresiones cardiacas externas de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable, con dimensiones de 50 x 60 cm ± 10%. Tanque de oxígeno. Impresora térmica.

CONSUMIBLES: Electrodos autoadheribles para monitoreo de ECG. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.***

CLAVE:
531.172.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 3 derivaciones para registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adultos y niños. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 160 V/60 Hz.
* Contacto polarizado grado médico.
* Batería recargable.
* Cargador de batería.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO, PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.286.0017

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Medicina Interna y Urgencias.

SERVICIO (S): Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo desfibrilador portátil, para el manejo del paro cardiaco súbito por fibrilación o taquicardia ventriculares. Aparato portátil, con dimensiones aproximadas: altura 6 cm, ancho 22 cm y profundidad 20 cm, de peso aproximado 2 Kg, con sistema auditivo y textos en español, con capacidad de realizar en forma automática pruebas diarias de autoverificación, con pantalla integrada para trazos de ECG, con sistema de análisis simultáneo de: frecuencia cardiaca, conducción de la onda R dentro del complejo QRS, estabilidad de este último y amplitud de la actividad eléctrica. Suministra choque de desfibrilación utilizando una onda bifásica y liberando una energía de 130 Joul permitiendo en forma automática compensar un rango de impedancia desde 25 hasta 180 ohm. Incluye paletas adhesivas (electrodos), cable conector y batería de litio (18 volts DC, 1300 mAH).

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos. Cable conector.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. Hospitalización.	**SERVICIO (S):** Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.
531.172.0022		

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de soporte de vida, para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Con capacidad para aplicar descargas eléctricas en modos sincrónico y asincrónico. Con sistema para aplicar marcapaso no invasivo. Pantalla TRC, LCD, FED de alta resolución o electroluminiscente de 5.5 pulgadas como mínimo. Con despliegue de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, trazo de electrocardiograma con 6 derivaciones seleccionables y energía para descarga de 2 a 360 joules en al menos 14 pasos. Alarmas visibles y audibles: automáticas y ajustables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca. Indicadores de: desconexión del paciente, indicador visual de al menos 3 estados de la carga de la batería y modo de descarga. Dos paletas reusables para adulto convertibles a pediátricas, con funciones de: excitación externa, detección de actividad eléctrica cardiaca, con indicador luminoso del nivel de contacto entre la paleta y el paciente. Con selector de modo de la descarga eléctrica: sincrónico (o cardioversión) y asincrónico (o desfibrilación). Con opción de descarga desde: las paletas y el panel de control. Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. Tiempo máximo de 5 seg para la carga de 0 a 360 joules. Con sistema para prueba de la descarga interconstruido al equipo. Marcapaso externo interconstruido. Con amplitud de pulso seleccionable en intervalos de 1 mA dentro del rango de 8 o menor a 200 mA. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. Frecuencia de marcapaso ajustable en 14 pasos al menos en el rango de 40 a 180 pulsos por minuto. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico). Memoria con capacidad de 30 trazos de ECG, con duración de al menos 16 seg cada uno. Registro de tendencias de frecuencia cardiaca de hasta 24 horas. Registro gráfico del trazo de ECG de forma manual y automática. Impresión en papel térmico. Batería recargable integrada que permite la posibilidad de al menos 30 desfibrilaciones a plena carga o 2 horas de monitoreo continuo. Con tiempo de carga de la batería de 4 horas como máximo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de paciente de 5 puntas. Cable para electrodos de marcapaso. Tabla para compresiones cardiacas externas, de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. Con dimensiones de 50 x 60 cm ± 10%. Impresora térmica. Carro de transporte: de plástico de alto impacto, con cuatro ruedas giratorias. Sistema de freno en al menos dos de sus ruedas. Con protectores en cada rueda para amortiguar los choques. Con superficie o charola para la preparación de medicamentos. Con área para preparar medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para mantener clasificado y en orden medicamentos, material y equipo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general, para todos los compartimentos. Soporte para la tabla para compresiones cardiacas externas. Soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable, para soluciones.

CONSUMIBLES: Electrodos autoadheribles para monitoreo de ECG. Electrodos externos autoadheribles para marcapasos, para paciente adulto y paciente pediátrico. Gel o pasta conductora. Papel para impresión. Sellos de garantía, de plástico, desechables, con número de serie para su control. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Cardiotorácica.	**SERVICIO (S):** Quirófano.
531.286.0223		

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Con pantalla, despliegue digital y de onda de frecuencia cardiaca. Trazo de ECG a seleccionar entre 6 derivaciones: DI, DII, DIII, AvR, AvL, y AvF. Selector de energía para descarga interna y externa. Alarmas audibles, visibles y ajustables. Capacidad para conexión de paletas internas para excitación del músculo cardíaco: descarga directa prefijada. Cable con paletas interconstruidas, esterilizables. Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica. Selector de modo sincrónico y asincrónico. Con descarga: desde las paletas y desde el panel de control. Con capacidad de autodescarga. Sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo. Batería recargable. Tiempo de carga máximo de la batería. Sistema de impresión de la actividad eléctrica del corazón.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: paletas internas y externas, reutilizables, diversos tamaños.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: carro para transporte del equipo. Superficie para colocar el desfibrilador. Con cajón para colocación de material. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para el paciente. Electrodos autoadheribles desechables. Pasta o gel conductivo. Papel para electrocardiograma.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE CONDUCCIÓN NERVIOSA***
CLAVE:	531.614.0435
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Consulta externa y hospitalización
DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Dispositivo ergonómico manual, alimentado por una batería, cuenta con biosensores para uso de un solo paciente que están previstos para medir señales neuromusculares que son útiles en el diagnóstico y evaluación de neuropatías sistemáticas y de aprisionamiento, midiendo la velocidad de conducción del nervio sural y la amplitud de potencial de acción del nervio sensorial. Es un dispositivo de base multiprocesadora de señal mixta que interactúa con un biosensor desechable, incluye los siguientes elementos: ● Botón encendido/examen ● Pantalla LCD ● Luz LED ● Compartimiento de batería (de litio 3V) ● Puerto Biosensor para conectarlo al dispositivo ● Termómetro infrarrojo ● Clavijas de estimulación de acero inoxidable que suministran estimulación eléctrica no invasiva al nervio sural. ● Puerto USB para la comunicación con un PC
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: ● Batería de litio 3V ● Cable USB
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Biosensor, para un solo uso, desechable, para realizar examen.
INSTALACIÓN:	Batería de litio 3V
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ECOCARDIÓGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.***

CLAVE: 531.324.0151

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de alta resolución que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con doppler color para estudios cardiacos en pacientes adultos y pediátricos. Monitor a color de alta resolución de 14 pulgadas o mayor. Sistema digital de 512 canales independientes de procesamiento digital, Modo B, doppler continuo y pulsado, doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power doppler), Modo de imágenes armónicas en modo B y angio. Modo doppler color de tejido, Trazo automático del espectro doppler y cálculos de: frecuencia cardiaca, índice de pulsatilidad, índice de resistencia, velocidad máxima y mínima, aceleración máxima y tiempo de aceleración, gasto cardiaco. Rango dinámico de 150 dB o mayor con adquisición de mínimo 300 cuadros por segundo. Con 256 escalas de grises y 256 tono de color como mínimo. Memoria de cineloop o cuadro por cuadro de mínimo 400 cuadros en color y en blanco y negro y 100 segundos en modo M o doppler espectral. Programa completo de mediciones en modo doppler, M y 2D (modo B) con cálculos cardiacos y vasculares: dimensiones, volúmenes de ventrículo izquierdo y derecho, medición de fracción de expulsión, medición de áreas, medición de masas de ventrículo izquierdo y derecho, medición de velocidades, pendientes y aceleración, método Simpson y método Bullet. Zoom. Superposición del ECG.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 3. 0 MHz o menor a 5 MHz o mayor con segundas armónicas, Sectorial vectorial o arreglo en fase de 5.0 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.5 MHz o mayor. Transesofágico multiplanar pediátrico 4.4 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Transductor tipo lápiz de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda o equivalente comercial. Programa para ecorrealzadores (contrastes). Eco de esfuerzo manejada desde el panel principal o de control. Videograbadora súper VHS manejada desde el panel de control. Unidad de almacenamiento de memoria con capacidad de mínimo 1500 imágenes o 1 Gbyte. Unidad de disco magnético óptico para discos de 128, 230 Mbytes o mayor. Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8 x 10 pulgadas, láser o sublimación térmica o video impresora multiformato en color y manejado desde el panel de control. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no break con supresorde picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete formato VHS de 120 minutos. Película para impresiones o papel para impresora. Protector bucal desechable para el usuario. Gel conductor. Disco óptico y óptico-magnético.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ECOCARDIÓGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.***

CLAVE: 531.324.0201

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica cardiaca invasiva y semiinvasiva. Con monitor. Sistema digital. Modo M, B o 2D Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color angio, power Doppler, o similar comercial. Modo de imágenes armónicas con modo B con dos armónicas, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente. Autoajustable o automático. Sistema con escalas de grises y niveles de color. Digitalizadorde imagen, memoria de cineloop o cuadro por cuadro, en color y blanco y negro. Programas de aplicaciones clínicos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia: sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3.5 MHz o mayor con segundas armónicas, transductor sectorial, vectorial o de arreglo en fase con el rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 7 MHz o mayor, transductor transesofágico multiplanar con frecuencias con el rango de 4 MHz o menor a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Videocasetera súper VHS manejada desde el panel de control o CDRW. Almacenamiento en memoria y disco óptico magnético. Impresora en seco blanco/negro y color con calidad diagnóstica, láser o sublimación térmica. Interfase de red o protocolos de comunicación. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores. Regulador no Break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocasete o CD's, película para impresora solicitada, donador de color, protector bucal desechable, gel conductor. Disco óptico u óptico magnético.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V +/- 10% /60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ECOCARDIÓGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.***

CLAVE: 531.324.0169

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con Doppler color e imagen en 3D para estudios cardíacos en adultos, niños y neonatos. Monitor de alta resolución de mínimo 14 pulgadas. Modos: Sistema digital con 512 canales de procesamiento simultáneo, Modo B, Doppler continuo y pulsado, Doppler color y sistema de mapeo a color (angio, power Doppler), modo de imágenes armónicas con modo B, angio, modo Doppler color de tejido, Doppler inteligente o autoajustable. Con 256 escalas de grises, memoria de cineloop o cuadro por cuadro de 128 imágenes en color y 256 en blanco y negro como mínimo. Función de eco estrés incluida como una función del equipo, no como un equipo distinto y externo. Programa completo de mediciones en tiempo real en modo B, con cálculos y mediciones en modo B, M, Doppler para aplicaciones cardíacas y vasculares: Modo de adquisición de imágenes contrastadas en modo B y angio simultáneos con armónicas. Medición de dimensiones, Medición de volúmenes latido a latido en tiempo real, medición de fracción de expulsión latido a latido en tiempo real, Medición de áreas cardíacas en tiempo real, Medición de masas, Medición de velocidades, pendientes, aceleración/desaceleración, Método Simpson y método Bullet o volumen por área entre longitud como mínimo, Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda. Zoom. Con capacidad de superposición del ECG. Capacidad de incorporar nuevas mediciones o aplicaciones y nuevos transductores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductores electrónicos de banda ancha o ultrabanda o multifrecuencia: Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 2 a 4 o mayor MHz segundas armónicas, De arreglo en fase o vectorial con frecuencias de 5 a 7 MHz o mayor, Sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1 a 3 o mayor MHz con terceras armónicas Transductor transesofágico multiplanar con frecuencias de 4 a 6 MHz o mayor, transductor tipo lápiz con frecuencia de 1.9, 2 o 2.5 MHz. Videograbadora super VHS manejada desde el panel de control. Almacenamiento de memoria de al menos 1,500 imágenes o 500 Mb y disco óptico magnético con capacidad de al menos 2 GB. Videoimpresora multiformato en color y manejado desde el panel de control o Impresora en seco blanco/negro y color: formato 8x10 pulgadas, láser o sublimación térmica. Programa con capacidad de adquisición de imágenes 3D con el transductor sectorial y transesofágico: reconstrucción de imágenes transtorácicas y transesofágicas en 3D/4D, por medio de una estación tipo Tomtec o similar en línea y en paralelo con el ecocardiógrafo, paquete para medición de distancias, ángulos y áreas en imágenes volumétricas 3D. Interfase de red o protocolo DICOM. Regulador no Break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocassette formato VHS de 120 minutos. Papel para impresora o película para impresiones. Protector bucal desechable. Gel conductor. Discos ópticos u ópticos magnéticos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROAUDIÓMETRO OBJETIVO AUTOMATIZADO.***

CLAVE:
531.088.0181

ESPECIALIDAD (ES): Audiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Medicina del Trabajo.

DESCRIPCIÓN: Equipo automatizado para el estudio y evaluación objetiva y precisa de la función auditiva, con potenciales auditivos de estado estable integrados. Sistema de electroaudiometría objetiva, automatizada, integrada por: dos canales bipolares para PEATC y PERNF, con ganancias programables de: 100 000, 200 000, y 500 000. Ancho de banda dentro del rango de 0.05 a 20 000 Hz con amplias posibilidades de filtro digital dentro de la banda especificada. Medición de impedancia automática con indicación simultánea de todos los electrodos en pantalla, impedancia de entrada 100 Mohms. Estimulador auditivo con generación digital de los estímulos auditivos con intensidad de hasta 125 dB. Generación periódica o aleatoria, en pasos de 5 dB. Estimulación monoaural y biaural de tonos puros y modulados. Estimulación simultánea en ambos oídos mediante una mezcla de 8 tonos modulados. Enmascaramiento por ruido blanco o filtrado con múltiples opciones. Estimulación por clicks y tonepips con frentes de subida y caída programables en forma y tiempo. Generación de estímulos acústicos complejos por combinaciones de múltiples frecuencias. Filtro de interferencia de línea digital de 50 a 60 Hz. Computadora Pentium 266 MHz. Con los siguientes programas de registro y análisis de la respuesta cerebral con detección totalmente objetiva y automatizada de la audición mediante método de frecuencia específica que permite con sólo apretar una tecla construir el audiograma. Detección de la respuesta de ambos oídos simultáneamente mediante el uso de un estadígrafo incorporado en el software del equipo. Programa para la obtención y procesamiento de potenciales evocados auditivos de estado estable, a múltiples frecuencias (PERNF) y la construcción del audiograma sin que intervenga la voluntad del paciente. Protocolos de estimulación y registro. Capacidad para una base de datos. Disco duro de 2.1 GB o mayor, RAM de 16 MB o mayor, tarjeta y cable de interfase, teclado alfanumérico y ratón. Monitor color SVGA 14". Despliegue en pantalla en tiempo real de: curvas de la respuesta del paciente para cada uno de los tonos y las intensidades de ambos oídos con diferenciación de color entre ellos. Impresora para audiograma basado en el código de colores estándar en audiometría y registro de datos clínicos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Audífonos. Impresora de inyección de tinta a color. Carro de transporte para el equipo de cómputo, con sistema de freno. Base rodable para el estimulador.

CONSUMIBLES: Electrodo plateado de superficie, reusable. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROCARDIÓGRAFO MONOCANAL.***

CLAVE:
531.327.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hemodinamia. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para el diagnóstico cardiológico. Equipo portátil, integrado a un carro que permite su transportación y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente o baterías recargables. Posibilidad de impresión alfanumérica de datos. Operación automática o manual, selector de derivaciones y calibrador, ambos manuales o automáticos. Impresión térmica sin estilete. Cable de paciente de 10 polos . Dos juegos de electrodos reutilizables adulto y pediátrico. Cable toma corriente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para cabeza térmica. Electrodos para adultos y niños.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Baterias recargables.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).***

CLAVE:
531.329.0032

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Crítica. Medicina Interna. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico. Aparato portátil, integrado a un carro que permite transladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. Inscripción en tinta que utiliza papel milimétrico. Cable de paciente con 10 polos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para impresión. Electrodos para adultos y niños.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Baterías recargable.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.***

CLAVE:
531.168.0069

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Urgencias. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Pantalla para visualización simultánea de al menos tres canales. Capacidad de conectar monitor para mejor visualización del trazo. Teclado alfanumérico. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas. Capacidad para el almacenamiento de registros en medio magnético. Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes. Batería recargable integrada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de 10 puntas, para paciente. Electrodos precordiales y de extremidades, reusables. Carro para transporte del equipo que permita la fijación del mismo. Con ruedas y sistema de frenado, con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. Cubierta protectora.

CONSUMIBLES: Gel o pasta conductora. Papel bond o térmico regular, tamaño carta. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 8 CANALES.***

CLAVE: 531.329.0065

ESPECIALIDAD (ES): Geriatría. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Electroencefalógrafo de 8 canales, para valorar actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audiómetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 8 canales, con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para la impresión.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 8 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Regulador de voltaje. "No Brake".	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 16 CANALES.***

CLAVE: 531.329.0164

ESPECIALIDAD (ES): Geriatría. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Electroencefalógrafo de 16 canales, para valorar la actividad eléctrica cerebral. Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audiómetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 16 canales. Cuenta con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para el registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 16 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje. " No Brake".

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 24 CANALES.***

CLAVE:
531.329.0180

ESPECIALIDAD (ES): Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, operado por microprocesadores para valorar la actividad eléctrica cerebral. Incluye unidad de fotoestimulación programable. Equipo basado en computadora de 300 MHz o mayor. Veinticuatro canales digitales de registro, como mínimo. Visualización en pantalla de los canales de EEG en tiempo real y en formato estándar. Digitalizador de veinte Bits o dieciséis bits. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz por canal. Resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts. Paquetes para cuantificación de EEG, visualización de necesidades de corriente y voltaje con búsqueda de patrones y promediación topográfica de frecuencia y amplitud, como mínimo. Disco óptico de 2 GB o mayor. Marcador de eventos. Al menos tres velocidades de barrido en pantalla. Al menos tres filtros. Señales de calibración. Despliegue de los parámetros de adquisición. Probador de impedancia para electrodos. Caja de amplificación para los electrodos incorporada al equipo. Unidad de fotoestimulación programable.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser color o de burbujas. Carro de transporte rodable con freno. Cabezal reusable para colocación de electrodos. Electrodos reusables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel o pasta conductora para EEG. Papel para impresión de EEG.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.***

CLAVE:
531.925.0022

ESPECIALIDAD (ES): Neurología.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía. Incluye unidad de fotoestimulación. Sistema de adquisición, revisión y manejo de los datos de electroencefalografía de 32 canales digitales de registro con: impedancia de entrada de al menos 100 mOhm. Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz. Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal. Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia, selector de umbral. Caja de amplificación con 32 canales mínimo para electrodos con entrada para el sensor de respiración para polisomnografía.

Cabezal para colocación de electrodos con esquema. Sistema que permita de manera simultánea a la adquisición de datos del paciente: la revisión de datos anteriores, adicionar datos anteriores y comentarios, cambiar el montaje y mostrar gráficos en pantalla. Despliegue en pantalla: de los parámetros de adquisición, con al menos 3 velocidades de barrido en pantalla, de señales de calibración cuadrada, con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz, con selección de 6 pasos como mínimo de los 32 canales de EEG en tiempo real y en diferentes montajes. Para la revisión de datos deberá contar con: línea de tiempo y eventos, de acceso inmediato (marcador de eventos), zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes), medición de frecuencias, amplitudes y duraciones, revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario. Basado en computadora personal: programa en sistema operativo y modo gráfico de revisión y análisis para: mapeo cerebral, análisis de correlación, despliegue de mapas esféricos que permita visualizar las densidades de voltaje, capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes). Procesador Intel Pentium de 200 Mhz o mayor, memoria RAM con 32 MB o más, disco duro de 2.1 Gb o mayor, digitalizador de 16 o 20 Bytes, disco óptico de 2 Gb o mayor, Monitor a color de alta resolución, de 14 pulgadas o mayor, resolución de voltaje de al menos 0.3 microvolts, resolución horizontal de la curva de EEG de128 pixeles/seg, a la velocidad de 30 mm/seg. Resolución vertical de la curva de EEG de 5 pixeles/mm. Teclado alfanumérico y ratón. Capacidad para interconectarse con una cámara de video comercial para grabación del paciente, con sincronización de la imagen grabada con el EEG del paciente. Unidad de fotoestimulación con modos de funcionamiento: programable, manual y automática. Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora a color, láser, o de inyección de tinta. Juego completo de electrodos. Carro de transporte, rodable, con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Unidad de disco flexible de 8.89 cm (3.5") de 1.44 MB Papel para impresión de EEG. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES.***

CLAVE: 531.333.0317

ESPECIALIDAD (ES): Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, no invasivo, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico para realizar los siguientes estudios. Electromiografía: potencial de unidad motora (MUAP), reflejo de parpadeo, estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, onda F, reflejo H, colisión. Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somatosensorial (SEP), potencial evocado de latencia corta (SSEP). Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial. Potenciales evocados auditivos (ABR):

Electrococleografía (ECoG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR), de tallo cerebral o tallo encefálico (PATC o ABR). Potenciales evocados visuales: destello en goggles, de patrón inverso. Estimuladores: eléctrico de corriente o voltaje constante, de un canal seleccionable por el usuario: amplitud, duración, frecuencia (repetición del estímulo), modo: sencillo, doble, tren y recurrente. Estimulación auditiva con controles de tipo de señal: click y burst. Frecuencia (repetición del estímulo) de intensidad y modo de calibración. Estimulación visual con controles de: frecuencia (repetición del estímulo), programa (derecho, izquierdo y ambos). Monitor para estimulación visual. Electromiógrafo basado en computadora personal. Procesador Intel pentium II o similar a 266 Mhz o mayor, memoria RAM con 64 MB o más, disco duro de 2.1 GB o mayor, CD ROM 24X o mayor, tarjeta de video de 64 Bits, teclado alfanumérico y ratón. Monitor a color, con pantalla UVGA (de 1024 x 768 pixeles). Adquisición y despliegue en tiempo real. Reporte de resultados compatible con procesador de textos. Capacidad para crecimiento a programas adicionales. Interruptor de pie (pedal). Amplificador de cuatro canales, con cable y brazo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sensor de temperatura de piel. Estimulador de corriente con punta de estimulación. Audífonos externos. Audífonos de inserción. Goggles de destello (tipo led). Electrodo reusable de copa, con cable de 1 m de largo. Electrodo reusable de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón de las siguientes medidas: de 20 mm de largo o mayor, de 30 mm de largo o mayor, 40 mm de largo o mayor, de 60 mm de largo o mayor. Impresora láser o de inyección de tinta. Bocina externa. Carro de transporte para el traslado del equipo, rodable, con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Electrodos. Gel conductor para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora. Unidad de disco flexible De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTRONISTAGMÓGRAFO (ESTÍMULO OÍDO INTERNO).***

CLAVE:
531.380.0087

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Neurocirugía. Neurología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro de movimientos oculares en relación a estímulos en el oído interno, para la exploración de la función vestibular. Sistema de electronistagmografía de 2 ó 4 canales, con amplificador de corriente alterna/corriente directa, diferenciador y sistema de calibración (regla de Brany). En base rodable o consola. Incluye silla de torsión pendular activada por resortes y con diferentes posiciones, así como electrodos e implementos indispensables para el registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión con plumilla térmica o de tinta. Tinta especial para el equipo.

INSTALACIÓN.

* Área física adecuada.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTRONISTAGMÓGRAFO (ESTÍMULO TÉRMICO).***

CLAVE:
531.320.0015

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología. Neurología. Neurocirugía.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para provocar nistagmus térmico a diferentes grados de temperatura. Electronistagmógrafo con irrigador calórico para explorar nistagmus, con sistema térmico automático de 25º - 50º C, medidor de tiempos de irrigación y termómetros.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Drenaje y toma de agua.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTRONISTAGMÓGRAFO (OPTOQUINÉTICO Y VESTIBULAR).***

CLAVE:
531.380.0905

ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Neurocirugía, Neurología, Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para exploración de la función vestibular con análisis de las respuestas. Sistema de electronistagmografía, capaz de efectuar análisis computarizado de nistagmus optoquinético y vestibular, pruebas posicionales, análisis aleatorio de sacadas y análisis complejo de electro oculografía de 2, 4 ó 6 canales. Integrado en una consola que permite la programación de los estudios y la identificación del paciente. Consta de impresora, silla rotatoria alternante y de seguimiento suave, monitor y electrodos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cartucho para impresora de acuerdo al modelo del equipo. Electrodo de copa de plata dorada. Electrodo desechable. Papel para impresora de acuerdo al equipo.

INSTALACIÓN.

* Área física adecuada.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Regulador de voltaje. " No Brake "de 1000 VA.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo mensual.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTRONISTAGMÓGRAFO (REFLEJO VESTÍBULO OCULAR).***

CLAVE:
531.380.0061

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Neurocirugía. Neurología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para medición de reflejo vestíbulo-ocular, activado por movimientos que realiza el paciente. Sistema computarizado de electronistagmografía para medición de reflejo vestíbulo-ocular por movimientos activos y pasivos de la cabeza. Integrado en un gabinete que incluye computadora con programa adecuado y teclado que permite identificar al paciente y seleccionar el estudio. Consta de monitor e impresora que registra los resultados, así como banda cefálica y sensor de movimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta para impresora. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Área física adecuada.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje. "No Break" de 1000 VA.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE ARRITMIAS CARDÍACAS, UNIDAD DE***

CLAVE:
531.925.0196

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica, Hemodinamia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardiacas. Con microprocesador. Con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Controles de corte automático para límites programables de temperatura e impedancia. Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja conectora de electrodo indiferente; catéteres de electrodo. Cable conector a corriente eléctrica. Cable conector entre el generador de radiofrecuencia y caja conectora (switch box). Interruptor de pedal, con cable.

CATÁLOGO /ELECTRÓNICA MÉDICA

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres multipolares, de curva y calibre variables, con o sin sensor de temperatura.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Area adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS.***

CLAVE:
531.088.0173

ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para valorar umbrales auditivos y detección temprana de hipoacusia mediante la medición de la función coclear. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: computadora con unidad para disco flexible de 3.5" y para disco compacto; monitor a color SVGA; tonos de estímulo con frecuencias en Hz; con niveles de Db y seleccionados en pasos; rango dinámico: sistemas electrónicos Db, tiempo de prueba variable, dependiendo de la prueba seleccionada; indicadores de prueba aceptada o rechazada. Transformador de aislamiento. Puntas auriculares en diferentes tamaños. Programas en español para: pruebas de valoración de umbrales auditivos en sistema operativo por ventanas. Interfase para impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: disco flexible de 3.5" y disco compacto, tóner o cartuchos para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE FOTOTERAPIA DE CUERPO ENTERO.***

CLAVE:
531.252.0069

ESPECIALIDAD (ES): Dermatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fototerapia de cuerpo entero para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Cabina elaborada en láminas y rejillas cromadas en su parte interna y recubrimiento exterior en material plástico de acrílico y PVC, de forma octagonal de 105 cm +/- 3 cm de ancho por 225 cm +/- 3 cm de alto y 100 cm+/- 3 cm de profundidad, con ruedas en su base para facilitar el desplazamiento, con 48 lámparas fluorescentes UVA y/o UVBNB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVBNB de 311 nanómetros, puertas con jaladeras externas para facilitar el acceso a la cabina con sistema de apertura externa e interna, sin tapa superior y con altoparlante o bocina interna para emisión de mensajes e instrucciones, con botón interno de apagado de emergencia, agarraderas internas para sostén del paciente, y alarma audible en caso de emergencia, con capacidad desde el exterior para la observación del paciente, plataforma octagonal interna removible, dos ventiladores en la parte superior como mínimo y botón interno de encendido y/o apagado de los mismos; con sensores de dosimetría UVA y UVBNB y funcionamiento controlado por software. Unidad de Control con: plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor, pantalla de visualización de 17 pulgadas como mínimo, disco duro, teclado, mouse, memoria RAM, sistema operativo, impresora e interface entre cabina y unidad de control. Software de operación para fototerapia en idioma español, con selección automatizada de protocolos de tratamiento preestablecidos y programables, con acceso restringido al registro de pacientes y sus expedientes, mediante tres niveles de acceso: administrador, operadores y pacientes; con sistema automatizado de mensajes de error, mensajes parlantes enviados a la bocina interna de la cabina, mensajes de requerimiento de calibración, mantenimiento y cambio de lámparas, sistema de seguridad que no permita el inicio de tratamiento hasta el ajuste correcto de la dosis. Con regulador de voltaje para la unidad de fototerapia de cuerpo entero acorde a las especificaciones del equipo y fabricante. Con lentes de protección con filtro UV 100% para operador y gogles de protección con filtro UV 100% para paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y gogles de protección con filtro UV 100%. Mesa para el equipo de cómputo. Protección para gónadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVBNB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 220V V/60 ±10%. Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE FOTOTERAPIA PARA PIES Y MANOS***

CLAVE:
531.252.0051

ESPECIALIDAD (ES): Dermatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fototerapia para uso dermatológico con una longitud de onda específica para el tratamiento de psoriasis. Con las siguientes características: Base elaborada en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante, superficie interna de acrílico transparente para evitar el contacto de pies y/o manos con las lámparas de 65 cm. de largo por 40 cm. de ancho como mínimo, orificios laterales en el acrílico para evitar el sobrecalentamiento, con 8 lámparas fluorescentes UVA y/o UVBNB como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVBNB en el rango de 311 nanómetros, con sensores de dosimetría UVA y UVBNB. Capacete removible elaborado en lámina con pintura en acabado mate y recubrimiento interior en lámina reflejante a excepción de las paredes laterales, con 2 lámparas fluorescentes UVA y/o UVBNB en la parte superior como mínimo, UVA en el rango de 350 nanómetros y UVBNB en el rango de 311 nanómetros, con dos orificios frontales para introducir pies o manos. Unidad de control con: Sistema de encendido por medio de llave de seguridad, Selector de luz UVA o luz UVBNB, control de tiempo digital programable, control de dosimetría programable en Joules para UVA y miliJoules para UVBNB, selector de lámparas a encender según modelo, botón de inicio de tratamiento con indicadores de tiempo y de dosimetría. Sistema de ajuste de tiempo de tratamiento para compensar el desgaste de las lámparas, indicador audible de fin de tratamiento y con sistema de códigos de error.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes y gogles de protección con filtro UV 100%. Mesa rodable para instalación de dos equipos de fototerapia para tratamientos simultáneos o independientes en manos y pies.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámparas fluorescentes de UVBNB y/o lámparas fluorescentes de UVA, protector solar con FPS mínimo de 90.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 110V V/60 ±10%. Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA.***

CLAVE:
531.329.0040

ESPECIALIDAD (ES): Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Psiquiatría y Medicina Interna.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, para estudios de sueño, epilepsia y electroencefalografía. Equipos con capacidad de almacenamiento de señal neurofisiológica y de video, sincronizada con código de tiempo para detección simultánea. Capacidad de almacenamiento, de 30 minutos hasta 5 días, de señal continua. Equipos componentes que tienen capacidad de operar independientemente o integrarse a Sistemas de Red de alta velocidad interhospitalario o a través de ethernet a Sistemas de Redes a nivel Nacional. Software diseñado para altas especificaciones de diagnóstico médico, con programas de filtrado digital programable, análisis espectral, gráficas, mapeo, algoritmos patentados de detección de eventos especiales, revisión continua de histogramas de sueño mientras se graba prueba polisomnográfica, con datos permanentes de estado de sueño, posición de cuerpo, presiones CPAP y detección automática de apneas e hipopneas. Amplificadores programables con rangos de filtraje digital de 0.1 a 500 Hz. Muestreos de 200, 400, 800 y 1000 Hz. Convertidor Analógico/Digital de 16 bits. Rango dinámico de 0.3 µV a 1250 µV, programables. Montajes de adquisición y de display independientes. Los montajes de adquisición pueden ser bipolares, referenciales o mixtos. Los montajes de adquisición y display son definidos por el usuario. Ventanas de revisión simultáneas, de señal en vivo o revisión retrospectiva. Montajes, filtros y ganancias, son diferentes para cada ventana. Base de tiempo de 150 ms/pantalla o 100 ms/pantalla. Display en vivo, página por página, scroll o wipe. Revisión retrospectiva por selección de paciente previo, acceso rápido a cualquier segmento de EEG, secuencial, editor de montaje flexible, montaje de librería. Montajes definidos por el usuario para cada paciente vía editor. Reformateo de montajes on-line, montajes compuestos, filtraje digital, ganancia y filtraje por canal. Marcadores on-line o retrospectivos, con resolución desde una muestra hasta un periodo largo a seleccionar. Sistema de adquisición con capacidad de operación de 16 hasta 128 canales, con incrementos de 16 canales. Display en vivo de 1 a 256 canales, seleccionables en incrementos de 1 canal. Acceso simultáneo a datos, local y por sistema, de estación de la red. Base de tiempo desde 1 seg/pantalla hasta 1 min/pantalla. Detección on-line de anormalidades son almacenados en memoria independiente y de acceso rápido. Periodos de muestreo seleccionables por el usuario. Equipos rodables, compuestos por procesador de alta capacidad de memoria 64 Mb RAM expandible, amplificador, monitor de color VGA de alta resolución de 1600 por 1200 o 1280 por 1024 pixeles, almacenamiento de disco óptico de 2.6 Gb o CD ROM. Integrados en carro portaequipo, con protección eléctrica de sistema no break. Incluye impresora láser y electrodos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora láser. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Requiere guía mecánica.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado tierra real.
* Regulador de voltaje no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO VASCULAR.***

CLAVE: 533.609.0120

ESPECIALIDAD (ES): Angiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Sistema para determinar de manera no invasiva el compromiso vascular periférico. Pantalla monocromática de mínimo 5", análisis de flujo sanguíneo por doppler continuo que determine: pulsatilidad, flujo sistólico directo, flujo diastólico inverso, oscilaciones diastólicas. Que el brazalete neumático realice el inflado automático para determinación de presión sanguínea segmental. Registro de las curvas de: pletismografía aérea y fotopletismografía. Control remoto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Brazalete neumático. Transductor doppler. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PORTÁTIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS.***

CLAVE: 531.848.0027

ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa. Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: DPOAE o EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE ó EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, baterías recargables, gel limpiador.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal certificado o capacitado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PORTÁTIL PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES AUDITIVOS AUTOMATIZADOS.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.848.0013	Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología, Pediatría y Neonatología.	Hospitalización, Consulta Externa y Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que sirve para realizar pruebas objetivas de tamiz auditivo a recién nacidos, niños y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Equipo automático, portátil de mano para realizar pruebas auditivas en ambos oídos. Peso no mayor de 600 gramos. Con proceso de calibración del equipo de forma automática. Despliegue de resultados en pantalla LCD. Botones o teclas para manejo del equipo. Con capacidad de realizar pruebas por medio de: ABR o PEAA (Potenciales evocados auditivos automatizados) y DPOAE o EOAPD (Emisiones otoacústicas por productos de distorsión) y/o TEOAE o EOAT (Emisiones otoacústicas por transitorios). Resultados automáticos sin necesidad de interpretación. PASS (apto). REFER (no apto). Amplitud máxima del estímulo para: Emisiones otoacústicas por transitorios 84 dB SPL. Emisiones otoacústicas por productos de distorsión 70dB SPL. ABR o PEAA de 35 a 45 dB nHL, como mínimo en pasos de 5 dB nHL. Rango mínimo de frecuencias de prueba o ancho de banda: para emisiones otoacústicas por transitorios de 0.7kHz. a 4kHz. y para emisiones otoacústicas por productos de distorsión 2kHz. a 4kHz. ABR ó PEAA de 100 Hz a 3000Hz. Que permita elegir la prueba a realizar: emisiones otoacústicas y/o potenciales evocados. Con tasa de estimulación para potenciales evocados por clicks entre 30 y 60 por segundo. Medición automática de la impedancia. Criterio de pase automatizado. Capacidad de almacenar 50 pruebas como mínimo en memoria interna de la unidad. Despliegue de información en idioma español. Interfase para descargar datos a computadora y/o impresora. Software de base de datos para manejo en equipo de cómputo. Alarmas o avisos visibles de ambiente ruidoso, alta impedancia, mala colocación y batería baja. Que funcione con baterías recargables. Cargador y pilas acorde al modelo del equipo. Con cable de sonda para pruebas de al menos 1 metro de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad de acuerdo a la marca y modelo del equipo: Maletín de transporte en material durable. Sonda y repuesto de punta de sonda. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Herramienta para limpieza o dispositivo para limpieza de la sonda. Impresora térmica. PC o laptop con regulador de voltaje para almacenamiento de información.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos desechables para pruebas de potenciales evocados. Cable o cables porta electrodos para pruebas de potenciales evocados. Rollos de papel para impresora térmica, olivas en diferentes tamaños, electrodos desechables, baterías recargables, gel limpiador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTIMULADOR CARDÍACO.***

CLAVE:
531.380.0921

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo generador de pulsos eléctricos externos, portátil, para la inducción y/o separación de taquicardias, con cable con salidas conectoras a electrodos. Cable conector a tierra. Capacidad de estimulación a frecuencia cardiaca fija. Capacidad de estimulación a frecuencias de estimulación fijas. Secuencia de estimulación. Programada en tiempo de descarga, con reducción en tiempo de descarga. Capacidad de introducir extraestímulos en forma programable. Umbrales de estimulación programables para cada canal de estimulación y capacidad de sensado programable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Mesa-base rodable con sistema de fijación, para transporte del estimulador.

CONSUMIBLES: Catéteres multipolares, de curva y calibre variables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Area adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES***

CLAVE:
531.292.0019

ESPECIALIDAD (ES): Obstetricia.

SERVICIO (S): Obstetricia. Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: transductor para uso específico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audífonos con conector.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel conductor. Baterías recargables o desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***IMPEDANCIÓMETRO AVANZADO.***

CLAVE:
531.088.0199

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Audiología. Otorrinolaringología.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Se usa para pruebas iniciales de tipo: laboral, clínicas y de investigación. El resultado de las pruebas tiene componentes no objetivos pues dependerán en parte de la respuesta voluntaria del paciente. Para obtener pruebas exitosas se requiere un ambiente silencioso y la adecuada preparación y colaboración del paciente. Capacidad para medir la integridad del tímpano. Modo manual para pruebas y programas especiales, modo automático. Sonda con tres o más tonos de prueba. Timpanometría de 2 componentes, timpanometría multifrecuencia, medición de admitancia (Y), medición de suceptancia (B), medición de conductancia (G). Capacidad para prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y contralateral. Con presentación de tono acústico automático o manual.

Selección de tiempo de estimulación. Escala de sensibilidad autoajustable o manual. Evaluación de trompa de Eustaquio, con tímpano íntegro y con tímpano perforado. Prueba de fatiga de reflejo. Con despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo. Escalas de sensibilidad ajustables. Interfase RS-232 para comunicación con PC.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Impresora térmica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda de prueba para análisis del oído medio. Cavidad para pruebas de calibración. Juego de accesorios de limpieza. Cubierta de protección. Papel para impresora térmica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADORA DE TRASLADO.***

CLAVE:
531.497.0053

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatría.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Urgencias, Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: operación con batería recargable, conector para corriente continua, control electrónico; sistema de humidificación con almohadilla removible; sistema para circulación de aire, que forme una cortina de aire en el acceso frontal del capacete; sistema de compensación para variaciones del voltaje en la línea de corriente alterna; sistema de candado en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados; regulador de temperatura con intervalos. Capacidad para funcionar en vía terrestre y aérea.

Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: pantalla con despliegue digital de temperatura de ambiente de la cámara; temperatura del paciente; indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro segmentos; indicadores de la fuente de batería y corriente alterna; indicador de nivel de carga de la batería.

Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: audibles y visibles para temperatura alta del aire, con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 38º C; falla en el flujo de aire, falla en el sistema, falla en el suministro de energía, temperatura alta del elemento calefactor o termostato; batería baja.

Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cubierta transparente; doble pared en al menos la parte frontal, posterior y techo del capacete. Tres portillos o más para tener acceso al paciente; puerta frontal, puerta de acceso cefálico, con colchón deslizable para maniobras de reanimación e intubación; cuatro o más accesos para tubos al interior de la cámara; colchón ahulado y antiestático; base resistente; carro metálico rodable y plegable; con freno en dos ruedas como mínimo, mecanismo de amortiguación para su uso en transporte terrestre o aéreo, soporte para dos tanques de oxígeno; poste para infusiones. Lámpara: de luz blanca, que permita la observación de la coloración real del paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: ventilador pediátrico de presión y bomba de infusión integrada para microdosis. Tanques de oxígeno, con regulador, flujómetro, manguera de interconexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON GAS.***

CLAVE:
531.231.0153

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, efectuada en el autoclaves de gas, mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 35 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo, para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Caja de pruebas testigo biológicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR.

CLAVE:
531.231.0161

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Laboratorio, Laboratorio de leches.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Caja de pruebas testigo biológicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES.***

CLAVE: 531.497.0020

ESPECIALIDAD (ES): Pediatría. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

SERVICIO (S): Urgencias, Unidad de Cuidados Intermedios, Cunero Fisiológico.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable con fines terapéuticos que proporciona soporte de vida en condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en rangos variables y que más se asemejan al ambiente intrauterino. Para recién nacidos. Cubierta transparente de doble pared con: circulación de aire entre el capacete y la doble pared de la parte anterior o frontal a la parte posterior, puerta de acceso frontal, cortina de aire al abrir el acceso frontal, orificio para utilizar báscula. Gabinete metálico con: carro rodante con sistema de freno, con puerta o cajón. Portillos de acceso al paciente (cuatro o más), portillas laterales con iris (dos). Accesos para tubos al interior de la cámara (cuatro o más). Sistema de humidificación con modosservo controlado y manual para proporcionar una humedad relativa de 30% a 99%, con incrementos de 1%, con depósito removible y autoclavable.

Puerto de entrada para suministro de oxígeno. Controlada por microprocesador. Con modo manual y servocontrolado. Control para ajuste de la temperatura del aire de 23° a 37°C: rango de sobretemperatura de 37 a 39ºC, rango de servocontrol de 34.0 a 37.0 ºC, resolución de 0.1°C, con indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro barras. Despliegue simultáneo de: temperatura del aire, temperatura del paciente, humedad relativa predeterminada y medida, temperatura de control. Sistema de alarmas audibles y visibles, programables para: temperatura alta del aire, temperatura alta del paciente en modo servocontrolado, falla del flujo de aire, falta de energía eléctrica, falla del sensor, falla del sistema, humedad relativa alta y baja, con silenciador de alarmas. Soporte para soluciones. Colchón con cubierta de material: impermeable, antiestático. Base radiotransparente para el colchón con ajuste de posiciones: Trendelemburg, Trendelemburg inverso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Filtro para aire y oxígeno. Sensor cutáneo para la temperatura, reusable. Mangas para los portillos de acceso. Parches para fijar sensor de temperatura. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.***

CLAVE: 531.497.2083

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Pediatría.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatales, Cunero, Urgencias Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: carro con sistema de freno, en al menos dos ruedas; sistema de autoprueba inicial y durante el funcionamiento. Con puerto RS232.Controles: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: intervalo de control de temperatura de: piel de paciente, aire con resolución de 0.2ºC o menor. Sistema de humidificación y medición de la humedad relativa.Monitoreo de parámetros: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: despliegue digital simultáneo de los siguientes parámetros: temperatura de aire, ajustada y monitorizada; temperatura de piel de paciente, ajustada y monitorizada; humedad relativa, ajustada y monitorizada; concentración de oxígeno, ajustada y monitorizada. Indicador del modo de funcionamiento. Monitoreo continuo de la temperatura corporal; monitoreo de la concentración de oxígeno.Alarmas: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: sistema de señales de alarma indicados en tonos o secuencia de tonos; con alarmas audiovisuales para: temperatura del aire, temperatura de piel del paciente, que se active si la diferencia de la temperatura ajustada y la monitorizada es mayor a 0.5º C; falta de agua y falla en el control de humedad; falla del módulo de control de oxígeno. Falla del sensor en modo de control de aire y piel. Falta de energía eléctrica; falla de ventilador.Gabinete: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de altura variable, que soporta un capacete con cubierta transparente, que permita el uso de fototerapia, con flujo de aire anteroposterior como mínimo, con cortina de aire en el acceso frontal, con sujetador para fijar la doble pared para evitar desplazamiento accidental durante la operación del equipo y atención del paciente. La doble pared debe ser desmontable para su limpieza. Con portillos de acceso al paciente. Con accesos para tubos al interior del capacete, puerta frontal abatible con seguros para evitar caídas accidentales. Con capacidad de aislamiento acústico. Base para el colchón con ajuste de inclinación para proporcionar posiciones de Trendelemburg y contra-Trendelemburg al paciente. Soporte para soluciones. Filtro de aire. Con al menos 2 cajones. Humidificador: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compartimento humidificador desmontable y esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor reutilizable de temperatura de piel.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: báscula, que opere con batería recargable o corriente alterna; Microprocesador. Capacidad de incorporar un soporte para monitor o equipo de ventilación. Modo manual para el control de temperatura del aire y modo servocontrolado para el control de temperatura de piel del paciente; sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno; falla de ventilador. Colchón antiestático, hipoalergénico y radiolúcido.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor desechable de temperatura de piel. Parches reflejantes para sostener el sensor.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.***

CLAVE: 531.562.0046

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Pediatría, Neonatología.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de fototerapia, para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Lámpara con potencia en watts, vida media, control variable de intensidad de luz, irradiación en microwatts/cm^2/nanómetro, longitud de onda en nanómetros, diámetro de iluminación variable, estativo rodable para montaje de lámpara con brazo articulado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LITOTRIPTOR ELECTROCINÉTICO Y ELECTROHIDRÁULICO.***

CLAVE:
531.584.0164

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias, mediante litotripsia electrocinética o electrohidráulica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Energía de descarga. Energía de impacto. Dimensiones. Peso. Interruptor de pedal. Pieza manual con adaptador para conectar sondas electrocinéticas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable de conexión a la red. Cable para conectar sondas electrohidráulicas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cistouretroscopio. Nefroscopio percutáneo. Ureteroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sondas para litotripsia electrohidráulicas. Sondas con o sin dispositivo de succión para litotripsia electrocinética.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.***

CLAVE:
531.584.0172

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Endouronefrología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, rodable, no invasivo, de tratamiento para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de la generación de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscópico del paciente. Método de generación de onda de choque electroconductivo. Generador de ondas de choque móvil. Generador con acoplamiento al paciente por medio de membrana. Angulo de apertura de la onda de choque de 80° y diámetro de 220 mm. Rango de presión focal de tratamiento de 60 MPa a 130 MPa. Monitoreo de presión de salida de onda de choque por medio de hidrófono en tiempo real. Sistema de refocalización automática de la onda de choque. Método para la localización de cálculos con sistema de rayos X digital con detector de estado sólido. Rayos X integrado a la mesa de tratamiento en brazo en U. Generador de rayos X de alta frecuencia. Procesador de imagen radiología digitalizada con zoom y contraste automático. Método para localización de cálculos con sistema de ultrasonido doble, con brazo robotizado y fijo al generador, con 2 transductores sectoriales de 3.5 MHz. Ultrasonido con imagen en tiempo real. Consola central con cuatro monitores. Control de disparo del generador desde la consola central. Control de operación del sistema de rayos X, y ultrasonido desde la consola central. Eficiencia: Número de golpes promedio por sesión 2200. Coeficiente de eficacia: mayor a 75% en cálculos menores de 20 mm. Coeficiente de desintegración a potencia máxima de 22 mm3/disparo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje. Con videoimpresora, capacidad de memoria de 4 imágenes por paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos. Rollo de papel fotográfico. Cartucho para impresora.

INSTALACIÓN.

* Toma de agua fría con presión de 6 bars y de agua caliente, con presión de 6 bars.
* Drenaje a piso.
* Alimentación 220 V, 3.5 KVA.
* Temperatura ambiente no mayor a 25°C y 70 de humedad.
* Ventilación adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LITOTRIPTOR INTRACORPÓREO ELECTROMECÁNICO CON ACCESORIOS PARA URETERO Y NEFROSCOPÍA.***

CLAVE:
531.584.0214

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Endourología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico rodable invasivo para la fragmentación de cálculos en vejiga y riñón. Con consola de mando. Operación a dos niveles de energía, frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Interruptor de pedal. Fuente de luz. Consola.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda. Accesorios para videodocumentación. Monitor a color, grado médico. Carro portaequipo. Sondas. Fibrouréteros. Llaves. Pinzas. Dilatadores. Escalpelos. Vainas. Sistema óptico operatorio, con canal ovalado. Camisa externa. Extractores de cálculos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juegos de sondas para cirugía transuretral y para cirugía percutánea. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LITOTRIPTOR NEUMÁTICO.***

CLAVE:
531.584.0198

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Unidad de Endourología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo neumático rodable, invasivo, para la fragmentación de los cálculos en vejiga, uréter y riñón. Con consola de mando. Con dos frecuencias de operación. Para ser operado con equipo estándar de endoscopia. Con cables para conexión. Tapas para esterilización. Interruptor de pedal. Extractor de cálculos con fuente de luz. Con torreta universal ajuste de intensidad para video. Con indicador o contador de horas de uso. Guía de luz de fibra óptica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con monitor a color, grado médico. Sistema de videoimpresión súper VHS. Videoimpresora a color. Carro portaequipo. Piezas de mano esterilizables. Fibro uréteros. Llaves. Pinzas. Escalpelos. Dilatadores. Sistema óptico operatorio frontal con canal ovalado. Camisa externa.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Juegos de sondas esterilizables, para cirugía transuretral. Succionador de arenillas. Adaptadores al endoscopio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LITOTRIPTOR ULTRASÓNICO.***

CLAVE: 531.584.0180

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la fragmentación de cálculos localizados en vías urinarias, mediante ondas ultrasónicas. Consta de los siguientes elementos: generador de energía, con control electrónico; monitor; control de frecuencia de trabajo; interruptor de pedal; sistema de aspiración. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductor; bomba de irrigación; cable de conexión a la red; cable conector entre generador y transductor; tubo protector; varillas; interruptor de pedal; llave de boca para sondas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas ultrasónicas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.***

CLAVE: 531.609.0041

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias. Medicina Crítica.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Cardiología. Medicina Interna. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil que genera estimulos eléctricos y los transmite a tráves de la piel del tórax del paciente, con la finalidad de sustituir eventualmente la función del marcapaso natural del corazón. Consta de los siguientes elementos: Marcapaso percutáneo no invasivo, que emite pulsos eléctricos que son transmitidos a través de la pared torácica, con frecuencia de disparo ajustable entre 40 y 170 por min., con intensidad de 0 a 200 mA y duración del pulso de +/- 1 mseg. Se utiliza onda R para empleo en forma asincrónica y/o sincrónica. Opera por corriente eléctrica y batería. Tolera el empleo de desfibrilación hasta de 400 J. a través de los electrodos. Incluye cables de entrada y salida para electrocardioscopio y desfibrilador, así como electrodos para aplicación a paciente adulto y pediátrico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodo para marcapaso no invasivo, desechable, auto adherible, con pasta conductora de área amplia (15 ± 2 cm. de diámetro).

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz
* Contacto polarizado.
* Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRÓNICO.***

CLAVE:
531.614.0382

ESPECIALIDAD (ES): Médico Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Nutrición, Hospitalización y la Unidad de Terapia Intensiva.

DESCRIPCIÓN: Espectrofotómetro computarizado de luz infrarroja para medición de tejido adiposo subcutáneo, masa no grasa y agua corporal. Equipo electrónico portátil con lector óptico con rango de medición de 900 a 950 nm de masa grasa, 1025 a 1075 nm de masa no grasa y 950 a 1050 nm de agua corporal. Con microcomputadora integrada que proporcione información de: cálculo del gasto energético basal, evaluación del estado de nutrición, impresión de gráficas del ritmo de pérdida o ganancia de peso y porcentaje de grasa en función del tiempo, impresión del análisis de composición corporal. Programa para el cálculo del gasto de energía para 60 actividades. Tablas de referencia de peso según estatura, sexo y constitución física. Programa para el análisis y clasificación de la condición física. Impresora térmica con adaptador A/C, cortadora de papel y lector óptico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para el equipo. Interfase RS-232. Banda para medir el brazo. Medidor de ancho de Codo. Regla para medir punto medio de bíceps. Interface RS-232.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas blancas individuales o formas continuas. Formato de color pre-impresos. Rollos de papel térmico. Pilas alcalinas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V + 10%/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE BIÓXIDO DE CARBONO ESPIRADO.***

CLAVE:
531.619.0387

ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología. Medicina Crítica. Neumología.

SERVICIO (S): Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Aparato para el registro continuo de bióxido de carbono espirado y de la saturación de oxígeno en sangre, por método no invasivo, para controlar pacientes en estado crítico. Analizador de bióxido de carbono, que realiza capnografía y capnometría por absorción de rayos infrarrojos, analiza lectura del porcentaje de oxígeno en sangre de 0 a 100% y del CO_2 en el aire espirado. Mide la producción de CO_2 por minuto, la ventilación efectiva e inefectiva y permite graficar el comportamiento de CO_2 y sus tendencias. Cuenta además con cable para la conexión del capnógrafo a la pantalla de video, cubeta para adulto y niño, así como transductor de CO_2 para el analizador; todo ello integrado en un soporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cable para conexión del capnógrafo a la pantalla de video. Cubeta para transductor adulto. Cubeta para transductor niño. Transductor de CO_2 para el analizador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFÍA PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.619.0429

ESPECIALIDAD (ES): Urgencias. Medicina Crítica. Medicina Interna.

SERVICIO (S): Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Ambulancia de Alta Tecnología.

DESCRIPCIÓN: Monitor portátil para la visualización del registro electrocardiográfico y la frecuencia cardiaca. Equipo portátil compacto, con dimensiones de 191 x 102 x 41 mm y peso de 300 g, formado por un teclado plano de membrana, un cristal líquido. Tiene incorporado electrodos fijos; así como un conector, que permite su utilización con un cable de electrodos convencionales. Alimentación por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cables convencionales de electrodos desechables.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Baterías de 9 V.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFÍA.***

CLAVE:
531.618.0040

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para registro continuo gráfico y visual de ritmo y frecuencia cardiaca. Monitor electrónico digital, portátil, de ritmo y frecuencia cardiaca, con unidad de registro electrocardiográfico. Alarmas programables de alta y baja frecuencia, funciona con corriente alterna y batería recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable. Cable de derivaciones para el paciente. Electrodo de electrocardiografía desechable y autoadherible. Papel para registro electrocardiográfico. Cable toma corriente.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado grado médico.
* Batería recargable.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE PERFUSIÓN SANGUÍNEA.***

CLAVE:
531.632.0018

ESPECIALIDAD (ES): Angiología, Neurocirugía, Medicina Crítica y Cirugía Reconstructiva.

SERVICIO (S): Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo no invasivo para seguimiento de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen, flujo sanguíneo y temperatura. Aparato con sistema de fibra óptica que libera un haz de luz láser de baja potencia (2.0 mW típica y 2.5 mW máxima) al tejido; las células rojas en movimiento imparten una variación de frecuencia, efecto doppler a los fotones. Un par de fibras ópticas, en el mismo transductor, colectan las señales de luz que llevan información de velocidad y densidad numérica de las células rojas en el tejido capilar; el flujo sanguíneo, la velocidad, el volumen y la temperatura, son calculados por algoritmos patentados. Con selección de display numérico y gráfico, que puede leerse a través de la sala. El display gráfico realiza muestreo de intervalos, desde minutos hasta cinco días, reprogramables por el usuario. Selección de parámetros a evaluar, alarma de tiempo promedio programables, amplio rango de escalas y configuración de los puertos de salida. Transductores opcionales, según necesidades: cutáneos, subcutáneos, parenquimatosos, endoscópicos, intracraneales, de propósito general e implantación temporal. Unidad portátil integrada a un carro portaequipo, con impresora para obtener reportes. El sistema puede ser conectado a una PC, por puerto de salida RS232 o señal analógica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL.***

CLAVE:
531.619.0288

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro gráfico visual de presión arterial y pulso por método no invasivo. Monitor digital, de corriente alterna y batería recargable para registro de la presión arterial por método no invasivo. Alarmas programables de máxima y mínima; registro de pulso, pantalla indicadora de presión sistólica, media y diastólica, mediante oscilometría.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Batería recargable.

INSTALACIÓN.

* Batería recargable.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.***

CLAVE:
531.619.0411

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor. Con asa para transporte y sistema para sujeción a rieles laterales de camilla. Controlado por microprocesador. Para presentación simultánea de curvas fisiológicas e información numérica para los siguientes parámetros, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Oximetría de pulso, electrocardiograma, respiración por impedancia. Despliegue numérico simultáneo de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, programación de la toma de presión a diferentes intervalos de tiempo: sistólica, diastólica, temperatura en al menos un canal, frecuencia respiratoria con presentación de su curva, oximetría de pulso y frecuencia del pulso. Almacenamiento de tendencias gráficas y numéricas. Uso adulto y pediátrico. Batería interna recargable. Cargador. Indicador luminoso o en pantalla de baja batería. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites de alarma de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea. Con silenciador de alarmas. Manual y mensajes en español. Teclado del equipo en español y con simbología aceptada internacionalmente. Peso incluyendo la batería y el cargador.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal y multisitio, reutilizable, para oximetría de pulso. Sensor para temperatura de piel o superficie reutilizable. Brazalete reutilizable para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable. Con adaptador a conexión eléctrica de ambulancia.

ACCESORIOS OPCIONALES: No Requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: conector y tubo. Electrodos autoadheribles desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE SIGNOS VITALES.***

CLAVE:
531.619.0403

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accesadas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sensor tipo dedal reutilizable para oximetría de pulso. Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. Brazalete para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico, Conector y tubo para los brazaletes. Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: accesorios para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente, asa o soporte para fijarse a camilla. Soporte rodable con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos autoadheribles desechable para ECG. Domos para transductor de presión. Papel.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR PARA VENTILADOR. ADULTO.***

CLAVE:
531.619.0205

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador, presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio, auto PEEP presión positiva al final de espiración, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio PEEP aplicado, presión media de la vía aérea y presión pico, además de medir el desplegado de ondas de tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea, presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen, contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón, transductores y aditamentos para conexión y registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR PARA VENTILADOR. PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.619.0270

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes pediátricos, con ventilación asistida. Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula el volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador; presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio auto PEEP, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio, PEEP aplicado, presión media de la vía aérea, presión pico, además mide el desplegado de ondas en tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón y aditamentos para conexión y registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Clavija grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado, de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR TRANSOPERATORIO.***

CLAVE:
531.619.0452

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico para la vigilancia de múltiples parámetros electrocardiográficos y hemodinámicos durante la administración de gases anestésicos. Monitor modular, con capacidad de despliegue de ocho curvas. Pantalla, de alta resolución, de 15" como mínimo, a color, de cristal liquido o TRC. Memoria para tendencias gráficas y numéricas, con un mínimo de 24 horas. Módulos para vigilar los siguientes parámetros Electrocardiograma en tres derivaciones simultáneas, con análisis del segmento ST. Presión sanguínea invasiva con dos canales de medición. Presión arterial no invasiva con identificación automática del brazalete. Temperatura corporal en dos canales de medición con temperatura diferencial. Saturación de oxígeno en sangre periférica. Frecuencia respiratoria por impedancia. Gases en la vía aérea inspirados y espirados, en porcentaje. Oxígeno (02) con despliegue de su curva y diferencia de oxígeno inspirado-espirado. Bióxido de carbono (CO_2) en% y en mm de Hg con despliegue de su curva. Oxido nitroso (N_2O). Anestésico inspirado y espirado en porcentaje con despliegue de su curva. Halotano, isofluorano, enfluorano, servofluorano y desfluorano. Con identificación automática de cualquiera de los cinco agentes anestésicos. Con opción de incorporar espirometría que se mida directamente en la vía aérea del paciente, funcional con cualquier aparato de anestesia incluyendo ventilación manual y mecánica con los siguientes parámetros: Volumen minuto y volumen corriente inspirado y espirado con capacidad de medición de volúmenes corrientes desde 15 ml al menos. Presiones en la vía aérea: Presión positiva al final de la espiración (PEEP), presión pico y presión de meseta. Relación inspiración-espiración. Capacidad de distensibilidad pulmonar (compliance) y resistencia en la vía aérea. Despliegue de las curvas de presión-volumen y flujo-volumen. Despliegue de las curvas de presión y flujo de la vía aérea Sistema de alarmas audible y visual, con código de colores, límites máximos y mínimos establecidos por el usuario, con función de autoalarma (alarmas automáticas), desconexión del sensor de oximetría y ECG. Módulo registrador: con al menos dos canales, Capacidad de aceptar módulos insertables de gasto cardiaco y saturación venosa. Con capacidad para medición del nivel de relajación del paciente. Deberá contar con software para cálculos, hemodinámicos y oxígeno. El equipo deberá ser operado a través de teclas de membrana y perilla selectora en el gabinete del monitor. Todos los menúes, software y teclado deberán ser en idioma español. El equipo deberá contar con pantalla configurable por el usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Para ECG: Cable para paciente con cinco terminales. Electrodos autoadheribles desechables. Para presión invasiva: Cable/transductor reusable, domo desechable. Para presión no invasiva: brazaletes reusables tamaño adulto y pediátrico y brazalete neonatal desechable. Con conector y tubo de al menos 2 m de longitud. Para temperatura: Sensor central esofágico. Para saturación de oxígeno: sensor reusable adulto/pediátrico. Cable y/o extensión para aumentar su longitud a 1.5 metros. Para agentes anestésicos: Línea para la toma de muestras de agente anestésico con filtros. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITORIZACIÓN PARA PRUEBAS DE ESFUERZO CARDÍACO, SISTEMA DE***

CLAVE: 531.829.0615

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la automatización de la prueba de esfuerzo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gráfica de alta resolución, registro electrocardiográfico multicanal en tiempo real. Con algoritmos para detección de arritmias y medición automática del segmento ST, cálculo automático de la frecuencia cardiaca máxima y el consumo de oxígeno esperado de acuerdo a las características del paciente. Con un sistema de cómputo, con monitor de color de alta resolución, registrador, teclado, unidad de discos, puerto, serie de comunicación y vehículo de transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora láser.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de paciente, electrodos desechables, gel conductor y papel termosensible.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OXÍMETRO DE PULSO.***

CLAVE: 531.667.0081

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición y el registro continuo de la saturación de oxígeno en sangre periférica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Despliegue digital en pantalla de porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Frecuencia cardiaca. Curva de pletismografía. Tendencias de saturación de oxígeno. Memoria para almacenamiento de datos. Sistema de alarmas audibles y visibles ajustables. Teclado. Volumen para tono de pulso, ajustable. Dimensiones y peso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: salida digital para conexión a impresora o computadora. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Batería recargable. Sensores reutilizables: multisitio de dedo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL.***

CLAVE: 531.667.0065

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%. Frecuencia de pulso dentro del rango de 18 a 300 pulsos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja. SpO_2: frecuencia de pulso que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase RS 232 para comunicación a computadora. Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Sensor reusable: de dedo flexible o multisitio adulto/pediátrico y neonatal.

CONSUMIBLES: Baterías alcalinas tipo “AA” o “C”. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.
* Con batería alcalina.

OPERACIÓN.
* Personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLÍGRAFO DEL TRACTO DIGESTIVO.***

CLAVE: 531.702.0013

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para medir motilidad del tracto digestivo, presiones esofágicas y anorrectales, electromiografía y retroalimentación biológica. Aparato medidor (unidad base) de 1 hasta 16 canales de grabación, configurables para medir presión, electromiografía, electrogastrografía, pH, respiración y trago. Con display de “LEDS” luminosos, para verificación rápida de funcionamiento. Con resolución de 12 bits. Comunicación serial óptico RS 232. Compatible para ser usado con catéteres para medir presiones, con sensores electrónicos (catéter de estado sólido) y en base al sistema de perfusión (catéter multiusos). Peso aproximado de 1000 g y dimensiones aproximadas, en cm: 28 x 5 x 15. Incluye catéter de estado sólido (de 4 canales). Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión yCD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 3.1, 95 o 98. Para analizar estudios esofágicos incluyendo evaluaciones del esfínter esofágico inferior, del esfínter esofágico superior, relajación, reposos, coordinación y peristalsis esofágica; así como para análisis de estudios anorrectales incluyendo presiones radiales, balones rectales, volúmenes vectoriales, etc.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de presión (para calibrar el catéter). Bomba de perfusión (para perfundir agua a los catéteres).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA.***

CLAVE:
531.774.0016

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología, Cirugía, Electrofisiología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica cardiaca. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Estación de trabajo. Disco. Pantalla Ultra VGA. Despliegue de 32 trazos en tiempo real. Teclado y ratón. Registros fisiológicos con canales intracardiacos. ECG de 12 derivaciones. Presión intravascular 1 canal (sistólica, diastólica y media).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable para electrodos de estimulación. Impresora láser. Regulador de voltaje. Monitor de alta resolución para registros gráficos. Silla para el operador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres. Conectores. Adaptadores. Disco óptico para almacenamiento de datos. Papel térmico para polígrafo. Papel para impresora láser.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Area física adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLISOMNÓGRAFO PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.069.0036

ESPECIALIDAD (ES): Neumología. Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, portátil, con 8 canales de registro simultáneo y análisis de dos entradas auxiliares para equipo externo, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardiaca, movimientos periódicos de extremidades, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro de 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem para recepción de estudios remotos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.

CONSUMIBLES: Mascarillas. Bridas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos de tinta o polvo para impresora.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLISOMNÓGRAFO.***

CLAVE: 531.069.0028

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el estudio de alta especialidad en pacientes con desórdenes del sueño. Aparato de polisomnografía computarizado, con 28 canales de registro simultáneo y análisis de ocho entradas auxiliares para equipo externo, ocho canales de registro de EEG, diez horas de registro por sesión, con cambio manual o ajuste automático de ganancias, medición de impedancia, cambio de la base de tiempo y revisión de datos anteriores. Análisis automático de nivel de sueño, estadios de sueño, apneas, hipopneas, respiración periódica, apneas por nivel de CPAP, oximetría de pulso, electrocardiografía, frecuencia cardiaca, intervalo R-R prolongado, movimientos periódicos de extremidades, eventos de pH, ronquido, posición corporal, esfuerzo torácico, esfuerzo abdominal, movimientos, tendencia de $ETCO_2$, edición de nivel o estados de sueño, edición de eventos de apnea-hipopnea. Mediciones en pantalla de su frecuencia, amplitud y duración, valoración y frecuencia de repetición, generación automática de respuestas. Incluye computadora pentium de 133 MHz, 32 Mb de memoria RAM, disco duro 1 Gb, disco flexible de 1.44 Mb, dispositivo señalador (mouse), monitor de color de alta resolución SVGA, unidad de registro de alta densidad disco óptico o CD ROM, módem de 24 buts para recepción de estudios remotos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa software, actualizado para estudios en adultos y en pediatría.

CONSUMIBLES: Mascarillas. Bridas para sujetar mascarilla. Cable de registro. Sensores: de posición corporal, de movimiento ocular, para electrocardiografía y para electroencefalografía. Sensores digitales para oximetría. Disketes. Disco óptico. Cartuchos para impresora.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIAGNÓSTICO MOLECULAR***

CLAVE: 531.829.0851

ESPECIALIDAD (ES): Laboratorio Clínico.

SERVICIO (S): Laboratorio.

DESCRIPCIÓN: Sistema automatizado para el diagnóstico, molecular. Automatiza completamente la lisis celular, la extracción de ácidos nucleicos, la configuración de PCR, la amplificación diana y la detección de distintos tipos de muestras.

El equipo está formado por los siguientes módulos:

Subsistema de control de temperatura /calor, cabezal de manipulación de líquidos, lectores para medir la reacción de amplificación e información de los resultados y un ordenador principal que contiene el software del equipo, responsable del control del instrumento, auto calibración, el análisis, el almacenamiento de datos y la interfaz de usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo; velo de protección individual. Gas hexafloruro de azufre SF&.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * De tipo correctivo

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES***

CLAVE: 531.500.0579

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Cirugía y Unidades de Cuidados Intensivos Adultos y Pediátricas. Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo de calentamiento para pacientes. consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placas térmicas, calefactores según el tamaño del paciente, regulados y monitorizados independientemente; impermeables al agua. Colchonetas de gel. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: colchonetas de gel, kit de reparación para colchonetas de gel, placas térmicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES***

CLAVE: 531.500.0561

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, Cuneros. Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo de calentamiento para pacientes neonatales. Consta de los siguientes elementos: unidad de control térmico, controlada por microprocesador, temperatura seleccionable, indicador de temperatura con código de colores; alarma de exceso de temperatura, visualización de temperatura real y seleccionada. Placa Térmica, con sensores de temperatura, detector de nivel de agua y elementos calefactores, regulables y monitorizados independientemente; impermeable al agua; dimensiones y peso; superficie no conductora. Colchón de agua; dimensiones y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Nidos de distintos tamaños, colchones de agua, placa térmica, tienda de campaña, cuna con Trendelemburg y Trendelemburg inverso, paredes abatibles y altura variable, cajoneras, tapa y repisa.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: solución antialgas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE LABORATORIO VASCULAR NO INVASIVO.***

CLAVE:
531.829.0201

ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Imagenología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para detectar alteraciones arteriales y venosas, centrales y periféricas, con el propósito de establecer parámetros diagnóstico terapéuticos. Aparato no invasivo que consta de varios sistemas de diagnóstico cardiovascular, automáticos y computarizados. Está integrado en un gabinete portable. Cuenta con una computadora personal con disco duro y "software" adecuado. Monitores de señales con salida analógica y de imágenes. Sistema automático de inflado para arterias y venas, fonoangiograma de carótida y óculo pletismógrafo de doble succión. Doppler bidireccional, con aditamentos correspondientes y audífonos estereofónicos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductor doppler. Bandas sinfín a 10º de inclinación y 8 Km/h. Doppler bidireccional portátil. Fonoangiograma de carótida. Oculopletismógrafo de doble succión. Cables y transductores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audífono estereofónico. Cable para paciente de tres vías y electrodos para electrocardiografía. Conjunto de mangos de inflado. Soporte para cables.

INSTALACIÓN.

* Área física amplia, adecuada y
* ventilada.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE AUDIODIAGNÓSTICO MULTIFUNCIONAL.***

CLAVE:
531.829.0284

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Audiología. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes. Aparato integrado en consola de mando que incluye computadora y programación que permite secuencia de pruebas en forma automática, realización de pruebas independientes o simultáneas, información de pacientes y resultados mediante base de datos. Consta de intercomunicación y control a través de bocinas, audífonos, micrófonos, amplificadores y monitor que permite al operador la estimación visual de las señales de voz. Impresora de alta resolución y alta calidad. Analizador de oído medio y auxiliar auditivo digital que permite programar realizar e imprimir los siguientes estudios: audiometría, tonos puros, umbral de recepción y detección, discriminación fonética, Bekesy, decaimiento de tonos y mediciones de oído real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabadora y reproductora de audiocasete para logoaudiometría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Audiocasete de cinta magnética. Cinta impresora de 2 a 3 colores. Papel para impresora de computadora.

INSTALACIÓN.

* Espacio suficiente y adecuado.
* Cámara sonoamortiguadora.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado y tierra real.
* Clavija grado médico.
* Regulador de voltaje. “No Break” de 100 V.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.***

CLAVE:
531.327.0232

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Hemodinamia. Unidad de Cuidados Coronarios.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo, operado por microprocesadores para registrar y almacenar información de las derivaciones electrocardiográficas, para el diagnóstico de alteraciones del ritmo y de la conducción en pacientes ambulatorios. Conformado por una estación de almacenamiento, edición y análisis de señales de ECG. Sistema computarizado con opción a escalamiento continuo del software, integrado por: grabadora digital con opción a batería recargable o baterías alcalinas AA. Tarjeta de estado sólido. Marcador de eventos y análisis de ruido de la señal. Peso de 400 g o menor. Capacidad de guardar las derivaciones electrocardiográficas durante 24 horas como mínimo. Adquisición simultánea de 6 derivaciones como mínimo y registro de 3 canales o mayor. Registro digital de marcapaso. Computadora con procesador de 200 MHz o mayor. Monitor a color de alta resolución. Disco duro con capacidad mínima de 2.1 GB o mayor. Capacidad de almacenamiento en disco flexible. Software con capacidad de editar señales de ECG en sistema operativo y modo gráfico. Registro de 24 horas. Registro de ECG seleccionable, desplegado con base de tiempo variable. Gráficas de tendencia de frecuencia cardiaca. Gráficas de tendencia del nivel del segmento ST. Registro de 3 canales como mínimo. Análisis de potenciales tardíos. Registro de frecuencia máxima y mínima de la presentación de los eventos. Variabilidad de frecuencia cardiaca. Deberá contar con compás electrónico (caliper) para medición de voltaje y tiempo. Puerto tipo PCMCIA para lectura de tarjetas de estado sólido. Impresión de gráficas de: tendencia de frecuencia, arritmias ventriculares, morfologías típicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser de alta resolución. Cable paciente de siete puntas. Funda y correa. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información.

CONSUMIBLES: Pila alcalina AA. Papel bond. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.***

CLAVE:
531.327.0257

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Hemodinamia.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado integrado por 2 elementos: Estación de trabajo para programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo. Monitor de 14” o mayor, TRC a color, de alta resolución, integrado a la estación de trabajo. Sistema de impresión. Que genere al menos seis tipos diferentes de reporte. Velocidades de papel de 25 mm/seg como mínimo: de 3, 6 y 12 canales. Estación de trabajo basada en procesador de 300 MHz o más. Adquisición simultánea de doce derivaciones en pantalla. Banda de esfuerzo controlada mediante la unidad principal. Inclinación variable de 0-25 %. Velocidad de 0-16 km/h. Programa para las siguientes pruebas de estrés como mínimo: Bruce, Bruce modificada, Naughton y Balke. Captura de ECG en reposo y en estrés. Capacidad de crecimiento a pruebas adicionales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora láser o de arreglo térmico. Cable de paciente de 10 puntas para pruebas de estrés, reusable. Unidad UPS o sistema que garantice el respaldo de la información y el monitoreo del paciente durante 30 minutos como mínimo.

CONSUMIBLES: Electrodos desechables autoadheribles. Papel para impresión de reportes de rollo o tipo "z". De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA ELECTROCARDIOGRÁFICO PARA POTENCIALES TARDÍOS.***

CLAVE:
531.327.0307

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de electrocardiografía para detección de pacientes en riesgo de muerte súbita por arritmias ventriculares graves. Equipo portátil-rodable de electrocardiografía que consta de: Computadora PC con monitor a color de 15". Almacenamiento en línea de 12 derivaciones con monitoreo de arritmia. Software modular basado en ms windows, con capacidad de interconexión en red.

Teclado alfanumérico completo. Marcador de eventos a color, durante el estudio. Despliegue en color de la calidad de contacto de los electrodos. Programa manejador de ECG, para evaluaciones subsecuentes de pacientes. Programa de potenciales tardíos con selección del coeficiente de correlación, selección del umbral de alta frecuencia y de baja amplitud, selección del límite de ruido y despliegue del programa vectorial. Generador de reportes. Crecimiento para estudios de ECG en reposo y en stress, y espirometría.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora lásser.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel bond para impresora láser. Electrodos desechables y autoadheribles. Pasta conductora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Area adecuada.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA DIAGNÓSTICOS CITOLÓGICOS CERVICALES.***

CLAVE:
531.829.0766

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Clínica de displasias.

DESCRIPCIÓN: Procesador automático de muestras citológicas cervicales y otro tipo de células por el método de citología de base líquida. Auxilia en la detección de células anormales de cáncer cervicouterino o sus lesiones precursoras y otro tipo de células.

Utiliza sistemas mecánicos para la dispersión de la muestra, colección de las células en un filtro a través de vacío y depósito de células en porta objetos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las selecionarán de acuerdo a sus necesidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Frascos con 20 mL de solución fijadora y transportadora para aplicación ginecológica. Contenedor con 30 mL de solución fijadora y trasportadora para aplicación no ginecológica. Tubos para centrífuga con 30 mL de solución fijadora y transportadora para aplicación no ginecológica. Filtros concentradores para aplicación ginecológica. Filtros concentradores para aplicación no ginecológica. Filtros concentradores para aplicación urológica. Portaobjetos para aplicación ginecológica. Portaobjetos para aplicación no ginecológica. Portaobjetos para aplicación urológica.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna: 100/120 VCA a 2 A 220/240 VCA a 1 A / 47-63 Hz
* Regulador de voltaje
* Ubicación libre de vibraciones

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TIMPANÓMETRO.***

CLAVE: 531.088.0033

ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Medicina del Trabajo.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Reporte de timpanometría: compliancia pico, presión del pico, reflejo ipsilateral, sonda con un tono de prueba, medición de admitancia (Y), reflejo contralateral. Memoria para almacenar 8 o más pruebas. Pantalla digital de despliegue de curvas y datos. Cavidad para pruebas de calibración. Interfase RS-232 para comunicación con PC.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora térmica. Sonda de prueba para análisis del oído medio.

CONSUMIBLES: Juego de olivas en tamaños diferentes. Papel para impresora térmica. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TROMBOELASTÓGRAFO.***

CLAVE: 533.899.0020

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía, Transplantes, Terapia Intensiva, Laboratorio Clínico.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos y observar el curso de fibrinolisis. Sistema para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos. Que permita observar el curso de la fibrinolisis, identificando deficiencias de coagulación utilizando sangre completa, asimismo medir la evolución en el proceso de la coagulación en todas sus fases, con sistema de viscoelasticidad, que calcule y presente en pantalla en forma gráfica y numérica los valores de cada fase del proceso de coagulación, que permita visualizar simultáneamente dos trazos, con dos columnas de análisis independientes y simultáneas y capacidad de controlar la temperatura de cada columna, interface que permita conectar el equipo al CPU.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Copas y pines viales con heparinasa, viales con kaolín, control biológico I
Copas y pines con Heparinase, viales con Celite, puntas para pipeta, control biológico II.

INSTALACIÓN.

* Area adecuada y ventilada
* Mesa dedicada para el sistema
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Contacto polarizado
* Regulador de voltaje

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA. 20 CANALES.***

CLAVE:
531.925.0014

ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. Neurología.

SERVICIO (S): Neurofisiología Clínica.

DESCRIPCIÓN: Equipo con telemetría para valorar función eléctrica cerebral, abarcando mayor zona de registro y videofilmación. Polígrafo de 20 canales con telemetría y video móvil de 18 canales más 2 bicanales. Estimulación fótica y sonora. Programación rápida de patrones y referencias. Posibilidad de crecimiento a sistemas de mapeo cerebral, con análisis espectral de frecuencias y de espigas. Cámara de video y telemetría con aditamentos y consumibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal con cables. Electrodo de contacto de plata clorurada (Electrodo de puente salino). Electrodo de cápsula. Electrodo de tornillo. Electrodo para captación de pulso y respiración. Gel conductor. Papel para electroencefalograma de 20 canales. Tinta.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Regulador de voltaje. "No Break".
* Área física adecuada.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operaición.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE POTENCIALES EVOCADOS.***

CLAVE:
531.925.0048

ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de potenciales evocados multimodales, para estudiar la función auditiva, visual y somatosensorial así como la función motora, con fines de diagnóstico y pronóstico. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales con un mínimo de 4 canales, preferentemente 8, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de electrodos de copa de 1 cm de diámetro, en oro o plata. Incluye programa de potenciales evocados de latencia corta, media o tardía. Contiene: a) Potenciales evocados auditivos: programas de latencia corta, media y tardía. Estimuladores auditivos tipo audífonos externos. Estimuladores auditivos tipo audífonos de inserción en conducto auditivo externo. b) Potenciales evocados visuales estimulador tipo monitor de patrón alternante de diferentes patrones y contrastes, programable. Estimulador visual tipo "gogles". c) Potenciales evocados somatosensoriales: estimulador convencional. Termómetro integrado. d) Programa de control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel para registro. Electrodos.

INSTALACIÓN.
* Cuarto con aislamiento para ruido.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Regulador de voltaje. "No Break".

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE PRESENTACIÓN TOPOGRÁFICA DE POTENCIALES EVOCADOS. PORTÁTIL.***

CLAVE: 531.925.0030

ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de potenciales evocados, útil en el control transoperatorio de las funciones auditivas, visual, motora y somatosensorial. Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales de 4 canales, portátil, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de estimuladores para potenciales auditivos y audífonos compatibles al equipo, estimuladores para potenciales visuales, monitor con imagen en tablero de ajedrez y lentes; estimuladores para potenciales somatosensoriales y estimulador estándar eléctrico. Programa integrado para control y registro transoperatorio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel conductor. Papel de registro. Electrodos.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA MEDIR METABOLISMO.***

CLAVE: 531.191.0045

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil microprocesado de monitoreo metabólico, para pacientes con ventilación mecánica y respiración espontánea. Información metabólica en pantalla monocromática o a color de alta resolución. Despliegue de los siguientes parámetros como mínimo: consumo de oxígeno (O_2), producción de CO_2 (VCO_2), gasto energético (EE), fracción inspirada de oxígeno (FiO_2). Presentación en pantalla de las tendencias configurables por el usuario. Estimación del metabolismo basal mediante la ecuación de Harris-Benedict como mínimo. El equipo deberá reportar la hora y el tiempo de medición. Rangos de medición: de 5 a 2000 ml/min para consumo de oxígeno, de 5 a 2000 ml/min para producción de CO_2, sensor de CO_2 infrarrojo con rango de 0 a 10%. Medición directa de la producción de CO_2 usando generador de flujo constante, sensor de oxígeno diferencial paramagnético (libre de mantenimiento). Concentraciones de oxígeno inspirado: FIO_2 21 a 85% (ventilador), FIO_2 21 a 50 % (canopia o escafandra). Flujo de muestreo: en el rango de 80 a 150 ml/min (con ventilador), en el rango de 0 a 50 ml/min (con uso de escafandra)

Capacidad de realizar calibración de gases de manera manual y automática. Para uso en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Computadora personal o microprocesador integrado. Con capacidad de realizar evaluación nutricional.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Campana para paciente adulto, pediátrico y neonato. Equipo para uso a concentraciones mayores del 21% de O_2. Equipo para calibración. Cilindro de calibración. Carro para transporte del equipo, rodable, con sistema de frenos. Impresora interconstruida o integrada.

CONSUMIBLES: Líneas para toma de muestras, conexiones, adaptadores y tubos necesarios para el monitoreo de pacientes intubados y pacientes con respiración espontánea. Papel para impresora. Tóner para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

1ER NIVEL: IMAGENOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO: ***NEGATOSCOPIO.***

CLAVE:
513.634.0030

ESPECIALIDAD (ES): Imagenología.

SERVICIO (S): Radiología, Ultrasonido, Tomografía Axial Computarizada, Resonancia Magnética Nuclear, Consulta Externa, Hospitalización, Imagenología, Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material, móvil o fijo, o empotrado, con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua, sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m^2 o 5,000 luxes, para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 VAC/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: IMAGENOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO: ***ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR.***

CLAVE: 531.055.0016

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinámica, Radiocirugía.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Rayos "X" para diagnósticos intervencionistas, que permite aplicaciones en adultos y niños. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: segmento geométrico integrado por dos arcos, uno suspendido al techo y otro al piso. Arco al piso con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, profundidad del brazo. Movimientos motorizados del arco de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana, con protección contra colisión. Arco en "C", doble suspendido al techo con las siguientes características, de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: intensificador de imagen o pantalla plana, con rotación y angulación distancia del isocentro al piso, movimiento axial del intensificador de imagen o pantalla plana para ajustar la distancia foco-paciente, distancia foco/pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana, movimiento motorizado de rotación. Tablero plano con movimiento flotante en la dirección longitudinal y en la transversal, ajuste motorizado de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": generador de Rayos "X" por canal de alta frecuencia o multipulso, controlado por microprocesador, corriente del generador, dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación continua de calor, colimadores de los Rayos "X" con filtros semitransparentes, posicionador manual y automático, filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: para fluoroscopía con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopía frontal y lateral. Biplanar: tiempo de exposición mínimo. Dos cadenas digitales de televisión con cámara CCD con salida digital o sistema de detector plano, cuatro monitores con presentación no entrelazada, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para la colocación de los monitores. Módulo de despliegue biplanar, información sobre el estado del equipo incluyendo tasa de dosis en mGray x cm^2/seg o producto de área dosis de radiación o dosis de radiación acumulada en piel o por ciento de dosis de radiación. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: consola con capacidad de almacenamiento. Estaciones independientes para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor libre de parpadeo. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante, mediante vidrio plomado suspendido al techo. Inyector de medio de contraste sincronizado con señal de ECG. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termodilución. Capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen y para realizar cálculos. Polígrafo para electrofisiología. Módulo de análisis para post-procesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Monitor para imagen de referencia y almacenamiento de imágenes de referencia. Software de aplicaciones diagnósticas y de tratamiento. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto, con capacidad de acuerdo a necesidades. Con un factor de compresión máximo en la matriz que se requiera. Impresora en seco. Con unidad de energía ininterrumpible. UPS grado médico para todo el equipo, con capacidad de respaldo de una hora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introductores y catéteres en diversos calibres French, conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Casetes SVHS. Discos compactos con calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR.***

CLAVE:
531.055.0024

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinámica y Neurología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Rayos "X" para estudios diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: integrado por un arco al piso o al techo, con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: rotación y angulación, movimiento axial manual o motorizado del intensificador de imagen o pantalla plana, para ajustar la distancia foco-paciente, distancia variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen, profundidad del brazo, movimientos motorizados del arco, de velocidad variable con rotación y angulación, intensificador de imagen o pantalla plana con protección contra o anticolisión. Mesa para el paciente: con movimiento longitudinal y transversal, ajuste de la altura, carga máxima del paciente. Sistema de Rayos "X": Generador de Rayos "X" de alta frecuencia controlado por microprocesador, corriente del generador, tubo de Rayos "X" con dos puntos focales, con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo y capacidad de disipación de calor, posición manual o automática. Filtración de la radiación. Sistema de adquisición: programas para fluoroscopía con control de dosis, procesamiento digital y selección de filtros de Rayos "X" a impulsos para fluoroscopía pulsada. Cadena digital de TV con salida digital, cuatro monitores de alta resolución, pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión a techo para colocación de monitores. Módulo o consola de despliegue que aporte información sobre: el estado de rotación/angulación del brazo, mensajes del sistema, el estado de carga de los tubos de Rayos "X", la modalidad fluoro seleccionada y campo de los intensificadores de imagen o campos o áreas de visión o imagen. Módulo para lectura de la tasa de dosis de radiación en $cGy/cm^2/seg$ y cronómetro. Estación de trabajo con monitor, teclado alfanumérico y mouse. Capacidad para adquisición y almacenamiento de señales fisiológicas y su despliegue. Procesamiento de imagen: matrices y velocidades de adquisición y con sustracción digital en tiempo real.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: módulo para análisis, post-procesamiento y cuantificación de variables en la mesa del paciente y en la estación de control. Capacidad de almacenamiento. Dos canales de mapeo que permitan desplegar imágenes completas de referencia en monitores independientes y con capacidad de almacenar imágenes de referencia en cada canal. Software de acuerdo a necesidades diagnósticas y de tratamiento.

Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos y post-procesamiento de imagen. Dispositivo para almacenamiento de imágenes, así como de datos del paciente y del examen en disco compacto. Estación independiente para visualización y manejo de imágenes almacenadas en disco compacto, con monitor de alta resolución, libre de parpadeo o pantalla plana. CDR. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante mediante vidrio plomado, suspendido al techo. Inyector de medio de contraste de alta presión. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo para todo el equipo de una hora. Polígrafo para hemodinámica con las siguientes funciones: shunts, electrocardiografía, tres presiones, termodilución, capacidad de almacenamiento de variables numéricas y de imagen, y capacidad para realizar cálculos. Impresora en seco.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: catéteres y medios de contraste. Discos ópticos. Guías teflonadas punto en J y recta. Guías hidrofílicas punto en J y recta. Introductores y catéteres en diversos calibres French. Conectores para inyector de alta presión. Jeringas para inyector de alta presión. Medios de contraste. Papel para polígrafo, tóner, película para impresora láser o por sublimación térmica. Donador de tinta para impresora por sublimación térmica. Discos compactos con calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANTEOJOS EMPLOMADOS***

CLAVE: 531.060.0134

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Anteojos emplomados. Estructura ligera. Plástico de espesor equivalente de al menos 0.2 mm de plomo. Capa antirreflejante. Protectores laterales, superior e inferior. Adaptación completa a la cara. Bandas elásticas para sujetarse alrededor de la cabeza.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BLINDAJE PARA GONADAS***

CLAVE: 531.113.0032

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Blindaje utilizado para proteger las gónadas contra la radiación ionizante. Consta de los siguientes elementos: elaborado con material nylon repelente al agua y a manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo. Con cinta velcro para sujetarse.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA IDENTIFICADORA***

CLAVE: 533.157.0092

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Cámara identificadora para impresión fotográfica de todos los datos de identificación, a luz ambiental. Apertura y cierre automático de la ventana marcadora del chasis. Reloj digital.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CHASIS PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA***

CLAVE: 531.198.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo que contiene pantallas y película radiográfica, para registrar la imagen radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pantalla, emisión, velocidad y tamaño, con ventana para marcar la película, cierre hermético y de seguridad. Marco de material sintético resistente al alto impacto y esquinas de goma, redondeadas y protegidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bastidor.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CHASISES PARA MASTOGRAFÍA, JUEGO DE***

CLAVE: 531.198.0550

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Juego de chasises para mastografía, con pantalla y ventana. Dispositivo que contiene una o dos pantallas de emisión verde, en las medidas de 18 x 24 cm y 24 x 30 cm, entre las cuales se inserta y se extrae manualmente una película para cada exposición. Pantallasde tierras raras (Oxisulfuro de Gadolinio, Ytrio, Lantanio) de emisión verde, velocidades150 - 170 o190.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENÉRICO: ***COLLARÍN DE PLOMO***

CLAVE:
531.234.0010

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología. Quirófano, Hospitalización, Hemodinámica.

DESCRIPCIÓN: Collarín de plomo para la protección de la tiroides durante la exposición a emanaciones ionizantes. Consta de los siguientes elementos: de material de nylon repelente al agua y manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo, con cinta de velcro para sujetarse. Tamaños adulto: longitud mínima de 55 cm, ancho estándar. Tamaño Pediátrico: longitud mínima de 48 cm, ancho estándar.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.***

CLAVE:
531.924.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para monitoreo de perfusión sanguínea en tiempo real, con cálculos simultáneos de velocidad, volumen y flujo sanguíneo. Principio de operación láser - Doppler. Luz láser a baja potencia: nominal 2.0mw y máxima 2.5mw. Longitud de onda de 780 nanómetros. Pantalla de cristal líquido de al menos 5 pulgadas en diagonal. Con despliegue numérico o gráfico, seleccionables, Despliegue gráfico y escala de tiempo seleccionable de minutos hasta 5 o más días, reprogramable, medición de flujo, volumen y velocidad. Volumen expresado en porcentaje. Velocidad expresada en milímetros por segundo. Flujo expresado en mililitros por minuto por gramos. Alarmas seleccionables para uso de cada parámetro. Tiempo de respuesta de 200 milisegundos. Con puerto de comunicación RS232. Transferencia de datos en tiempo real. Con capacidad de efectuar autodiagnóstico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: transductor cutáneo de policarbonato de 19 x 14 mm, transductor subcutáneo de silicón de 90 x 10 x 2 mm, transductor subcutáneo de silicón de 150 x 13 x 2.4 mm, transductor endoscópico de 2 mm, transductor endoscópico de 6mm, transductor de propósito general. Cable para conexión de transductores a módulo. Impresora integrada para registro de datos. Carro de transporte (el sugerido por el fabricante).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DOSÍMETRO TERMOLUMINISCENTE.***

CLAVE:
531.289.0055

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Dosímetro termoluminiscente para la medición de la dosis de radiación del personal operacionalmente expuesto, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: cristales, número de identificación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO IMPULSIONAL MONODIMENSIONAL CON VIBRACIÓN MECÁNICA CONTROLADA***

CLAVE:
531.319.0013

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Medicina Interna, Imagenología

SERVICIO (S): Gastroenterología. Radiología, Consulta Externa, Ultrasonido

DESCRIPCIÓN: Dispositivo médico no invasivo para cuantificación de fibrosis hepática con base en la técnica de elastografía impulsional unidimensional mecánica controlada. Gabinete con pantalla de LCD de 12 pulgadas, teclado, dispositivo de señalización (ratón de bola), conectores informáticos de Ethernet, USB, y SVGA. Sistema operativo Windows, disco duro con capacidad mínima de 8Gb, prestaciones metrológicas entre 1.5 KPa y 75 KPa, y precisión de medición de +/- 0.5 KPa. Sondas S y M con cable de 1.5 metros, sonda XL con un ultrasonido portátil y con cable de 1.5 metros constituidas por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un botón de disparo. Sonda M para adultos con frecuencia de 3.5 MHz, para perímetros torácicos de entre 75 cm y 110 cm, profundidades de 25mm a 65mm y distancia piel a cápsula hepática menor a 2.5 cm. Sonda XL para adultos obesos con frecuencia de 2.5 MHz, para profundidades de 35mm a 75mm y distancia piel a cápsula hepática entre 2.5 cm y 3.5 cm, acompañada por un ultrasonido portátil.

REFACCIONES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda S para pacientes pediátricos con frecuencia de 5MHz, para profundidades de 15mm a 50mm y perímetros torácicos de hasta 75cm, constituida por un transductor ultrasónico, un transductor electrodinámico, un LED y un boto de disparo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.
* Contacto polarizado con tierra real

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE DOSIMETRÍA DE HAZ DE RADIACIÓN PARA RADIOTERAPIA.***

CLAVE:
531.289.0063

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para medir la dosis de radiación en tratamientos neoplásicos. Electrómetro, despliegue digital y en tiempo real de: lecturas integradas o en tasa de: dosis y carga, tiempo de exposición efectiva, voltaje de polarización, fuga. Que permita al usuario introducir factores de calibración de mínimo cinco cámaras de ionización, estabilidad de lecturas menor o igual a 0.2% a cinco años en cualquier modo, resolución menor o igual 0.05% de la unidad en la escala de modo seleccionado, cable de corriente eléctrica, entrada universal para el cable de la cámara. Cámara de ionización, tipo Farmer cilíndrica para fotones, volumen de 0.6 cm^3 o menor, respuesta 2 x 10 a la -8C/GY, pared PMMA o grafito, electrodo central de aluminio, cable de 10 metros o mayor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA RADIOTERAPIA SUPERFICIAL.***

CLAVE:
531.861.0010

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos “X” para tratamiento de lesiones benignas y malignas de la piel. Generador de Rayos “X” para terapia superficial por microprocesador. Tubo de Rayos “X”. Voltaje de 20 KV o menor a 130 KV o mayor. Corriente de 2 mA o menor a 30 mA o mayor. Angulación del cabezal de + 40º de la horizontal o mayor. Rotación de mínimo + 180º. Soporte del tubo con movimientos: Lateral 25 cm o mayor; longitudinal 180 cm o mayor; vertical 60 cm o menor a 170 cm o mayor. Control de tiempo de exposición de 0 a 90 minutos, en incrementos de 0.01 minutos. Filtros de 0.2 mm a 2.5 mm o mayor, de aluminio (mínimo cinco). Mesa de tratamiento: Con desplazamiento vertical. Consola para control de tratamientos. Aplicadores cilíndricos distancia foco piel de 15 cm y diámetros de 1.0, 1.5, 4.0 y 5.0 cm + 10%. Aplicadores cónico circulares de distancia foco piel de 25 cm y diámetros de 10 y 15 cm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPESÍMETRO***

CLAVE: 531.353.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Espesímetro metálico. Consta de los siguientes elementos: de aluminio de 3 mm, de espesor con escala graduada de 40 cm (16 pulgadas), brazo deslizable sobre escala.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FIJADOR***

CLAVE: 531.837.0094

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Fijador (sostenedor) de placas de 160 mm, para Sostener placas para su secado manual.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FOTODENSITÓMETRO DE PELÍCULA.***

CLAVE: 531.434.0026

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo para la medición de la densidad de exposición de una película radiográfica. Digital. Escala de medición de 0 a 4.5 (valores relativos). Exactitud de ± 0.02 de densidad. Brazo que permita lecturas en el centro de una película de 35.6 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). Que incluya tres diafragmas de 1,2, 3 mm, y tablillas de densidad. Con interfase para computadora, película de referencia para calibración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GUANTES DE PLOMO***

CLAVE: 531.455.0053

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Guantes con plomo para protección radiológica. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, con protección de plomo 0.5 mm

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GUANTES PARA INTERVENCIÓN***

CLAVE: 531.455.0038

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología. Quirófano. Endoscopía.

DESCRIPCIÓN: Guantes para intervención, con espesor equivalente a 0.25 mm de plomo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***IMPRESORA BLANCO Y NEGRO Y COLOR POR SUBLIMACIÓN TÉRMICA EN SECO.***

CLAVE: 531.493.0099

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco, blanco y negro y color, que utiliza técnica de sublimación térmica. Que imprima en formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Con resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 256 niveles de gris y un mínimo de 16 millones de colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 20.32 cm x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco, blanco y negro y color.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***IMPRESORA BLANCO Y NEGRO, LÁSER EN SECO.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.493.0073	Médicas y Quirúrgicas.	Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora en seco láser, blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm(14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora láser en seco, blanco y negro. Filtro para impresora.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA EN SECO BLANCO Y NEGRO.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.493.0081	Médicas y Quirúrgicas.	Imagenología y Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para imprimir en seco imágenes radiográficas en película. Impresora térmica directa en seco blanco y negro. Que imprima en formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas). Impresión con calidad diagnóstica. Resolución de al menos 300 puntos por pulgada y resolución de contraste de al menos 12 bits.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Película formato 35.56 cm x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco. Cinta donadora de color para impresora que utiliza técnica de sublimación térmica en seco en blanco y negro.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE SEGURIDAD PARA CUARTO OSCURO.***

CLAVE:
531.562.1416

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología, Medicina Nuclear, Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de seguridad para Iluminar el cuarto de revelado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete para fijar a muro. Campo de iluminación orientable. Foco incandescente tipo luz natural. Filtro para evitar que se vele la película radiográfica. Interruptor de paso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MANDIL EMPLOMADO***

CLAVE:
531.601.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología. Quirófano. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Protector contra la radiación de rayos X. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, tipo arnés con cierre velcro, con protección mínima equivalente 0.5 mm de plomo, tamaño mediano 24 a 26 pulgadas de ancho y de 35 a 36 pulgadas de largo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCADOR ELÉCTRICO DE PLACAS RADIOGRÁFICAS***

CLAVE:
531.608.0166

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología

DESCRIPCIÓN: Para marcar de manera automática las películas radiográficas para su identificación. Consta de los siguientes elementos: guías para colocar y encuadrar la tarjeta con datos y la película radiográfica, transposición de datos automáticamente, panel plano de mando digital tiempo de impresión de dos segundos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCO COLGADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA***

CLAVE:
531.610.0105

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. Consta de: marco de acero inoxidable, clips para sostener la película radiográfica; tamaño. Las específicaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCO COLGADOR PARA PELÍCULA RADIOGRÁFICA DE 35.56 x 43.18 cm (14 x 17”).***

CLAVE:
531.610.0139

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo para sostener y manipular la película radiográfica. De acero inoxidable, con clips para sostener la película radiográfica de tamaño35.56 x 43.18 cm (14 x 17”).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***MASTÓGRAFO ANALÓGICO***	
CLAVE:	531.341.2214	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Imagenología	
DEFINICIÓN :	Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen de campo completo y su posterior digitalización por medio de radiografía computarizada	
DESCRIPCIÓN	Generador de rayos X de alta frecuencia	
	Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 20 a 39 en incrementos de 1kV o menor	
	Rango de más de 5 o menor a 400 mayor	
	Tubo de rayos-X	Ánodo rotatorio de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o wolframio o tungsteno)
		Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160 000 HU
		Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones
		Puntos focales de 0.1 y 0.3 mm
	Brazo	Colimador automático o seleccionable por el usurario
		Movimientos de rotación de -135° a +180° o mayor
		Desplazamiento vertical de 58 cm o mayor
		Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm
		Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo
	Interruptor de pie o de mano	
	Mampara, pantalla o escudo con blindaje	
	Sistema de compresión automático y manual o automático	
	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada	
	Control de exposición automático (AEC)	
	Relación de la rejilla 5:1 ó 4:1	
	Bucky para ambos tamaños de chasises	
	Magnificador Herramienta de control de calidad	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada) para mastografía y rayos x de propósito general	
	Deberán incluir cinco chasises de 18 x 24 cm y cinco de 24 x 30 cm, específicos para mastografía y compatibles con la marca y modelo del sistema de digitalización de imágenes (radiografía computarizada)	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	DVD para grabar	
	Herramientas para grabación de imágenes	
	Chasises compatibles	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Herramienta para grabado de imágenes con visualizador DICOM	

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz
	De acuerdo a guías mecánicas, conforme a la normatividad aplicable
OPERACIÓN:	Por personal capacitado y especializado y de acuerdo al manual de operación
MANTENIMIENTO:	Preventivo.
	Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO:	***MASTÓGRAFO DIGITAL***	
CLAVE:	531.341.2487	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Imagenología	
DEFINICIÓN:	Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen digital de campo completo.	
DESCRIPCIÓN	Generador de rayos X de alta frecuencia	
	Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 20 a 49 en incrementos de 1kV	
	Rango de más de 5 o menor a 400 o mayor	
	Tubo de rayos-X	Ánodo rotatorio de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o wolframio o tungsteno)
		Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160 000 HU
		Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones
		Puntos focales de 0.1 y 0.3 mm o punto focal de 0.3 mm
	Detector digital	De silicio o selenio amorfo
		Tamaño del detector de 23 cm o mayor x 26 cm o mayor
		Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor
		Tamaño del pixel 100 µm o menor
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm ≥ 50%
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm ≥ 25%
	Brazo	Colimador automático o seleccionable por el usuario
		Movimientos de rotación de -100° a +180° o mayor
		Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor
		Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm
		Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo
	Rejilla o sistema antidispersión	
	Magnificador	
	Sistema de compresión automático y manual o automático	

	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada
	Mampara, pantalla o escudo con blindaje
	Interruptor de pie o de mano
	Control de exposición automático (AEC)
	Estación de adquisición con pantalla LCD o TFT o LED de visualización de 19 pulgadas o mayor y de 2 megapixeles o mayor.
	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve
	Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage
	Herramienta de control de calidad
	Disco duro de 500 GB o mayor, o capacidad para 20,000 imágenes en formato DICOM
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía y su estación de adquisición con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	DVD para grabar
	Herramientas para grabación de imágenes
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 5 megapixeles y/o una pantalla de 10 megapixeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía. Almacenamiento en disco duro de 1TB o mayor.
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión
	Deshumidificadores
	Aire acondicionado
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz
	De acuerdo a guías mecánicas, conforme a la normatividad aplicable
OPERACIÓN:	Por personal capacitado y especializado, y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo.
	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA***	
CLAVE:	**531.611.0028**	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Imagenología	
DEFINICIÓN:	Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen digital de campo completo y estudios de biopsia con fines diagnósticos.	
DESCRIPCIÓN	Generador de rayos X de alta frecuencia	
	Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 20 a 49 en incrementos de 1kV	
	Rango de más de 5 o menor a 400 o mayor	
	Tubo de rayos-X	Ánodo rotatorio de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o wolframio o tungsteno)
		Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160 000 HU
		Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones
		Puntos focales de 0.1 y 0.3 mm o punto focal de 0.3 mm
	Detector digital	De silicio o selenio amorfo
		Tamaño del detector de 23 cm o mayor x 26 cm o mayor
		Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor
		Tamaño del pixel 100 µm o menor
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm ≥ 50%
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm ≥ 25%
	Brazo	Colimador automático o seleccionable por el usuario
		Movimientos de rotación de -100° a +180° o mayor
		Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor
		Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm
		Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo
	Rejilla o sistema antidispersión	
	Magnificador	
	Sistema de compresión automático y manual o automático	
	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada	
	Mampara, pantalla o escudo con blindaje	
	Interruptor de pie o de mano	
	Control de exposición automático (AEC)	
	Estación de adquisición con pantalla LCD o TFT de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapixeles o mayor	
	Disco duro de 500 GB o mayor, o capacidad para 20,000 imágenes en formato DICOM	
	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve	
	Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage	
	Herramienta de control de calidad	
	Estereotaxia	Montado en el Mastógrafo
		Con paleta abierta o perforada o con ventana graduada
		Ángulo de barrido mayor o igual a 15°
		Adaptador para dispositivo de toma de biopsia para trabajar con aguja compatible a marca y modelo del sistema de biopsia
		Ajuste automático de la aguja
		Posicionador de aguja motorizado
		Precisión de 1 mm o menor en los ejes X,Y y Z
		Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm
		Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 5 megapixeles y/o una pantalla de 10 megapixeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y estereotaxia. Almacenamiento en disco duro de 1TB o mayor.
		Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Sillón para toma de biopsia
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía y su estación de adquisición con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	DVD para grabar
	Herramientas para grabación de imágenes
	Aguja de acero inoxidable para biopsia y marcaje compatibles con el dispositivo de biopsia
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve para la estación de trabajo
	Sistema de biopsia por vacío
	Deshumidifadores
	Aire acondicionado
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz
	De acuerdo a guías mecánicas, conforme a la normatividad aplicable
OPERACIÓN:	Por personal capacitado y especializado y de acuerdo al manual de operación
MANTENIMIENTO:	Preventivo.
	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS***	
CLAVE:	531.611.0033	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Imagenología	
DEFINICIÓN:	Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen digital de campo completo con tomosíntesis y estudios de biopsia con fines diagnósticos.	
DESCRIPCIÓN	Generador de rayos X de alta frecuencia	
	Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 20 a 49 en incrementos de 1kV	
	Rango de más de 5 o menor a 400 o mayor	
	Tubo de rayos-X	Ánodo rotatorio de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o wolframio o tungsteno)
		Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160 000 HU
		Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones
		Puntos focales de 0.1 y 0.3 mm o punto focal de 0.3 mm

	Detector digital	De silicio o selenio amorfo
		Tamaño del detector de 23 cm o mayor x 26 cm o mayor
		Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor
		Tamaño del pixel 100 µm o menor
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm ≥ 50%
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm ≥ 25%
	Brazo	Colimador automático o seleccionable por el usuario
		Movimientos de rotación de -100° a +180° o mayor
		Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor
		Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm
		Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo
	Rejilla o sistema antidispersión	
	Magnificador	
	Sistema de compresión automático y manual o automático	
	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada	
	Mampara, pantalla o escudo con blindaje	
	Interruptor de pie o de mano	
	Control de exposición automático (AEC)	
	Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapixeles o mayor	
	Disco duro de 500 GB o mayor, o capacidad para 20,000 imágenes en formato DICOM	
	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve	
	Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage	
	Estereotaxia	Montado en el Mastógrafo
		Con paleta abierta o perforada o con ventana graduada
		Ángulo de barrido mayor o igual a 15°
		Adaptador para dispositivo de toma de biopsia para trabajar con aguja compatible a marca y modelo del sistema de biopsia
		Ajuste automático de la aguja
		Posicionador de aguja motorizado
		Precisión de 1 mm o menor en los ejes X, Y y Z
		Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm
	Tomosíntesis	Vistas de tomosíntesis seleccionables (RCC, RMLO, LCC, LMLO)
		Tiempo de barrido 25 segundos o menor
		Ángulo de barrido mayor o igual a 15°
		Espacio o espesor entre cortes o planos reconstruidos de 1 mm o menor
		Número de disparos o proyecciones generadas de 9 o mayor
		Dosis adicional por tomoadquisición no deberá rebasar 3 mGy bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente
		Software para reconstrucción y procesamiento posterior
		Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 5 megapixeles y/o una pantalla de 10 megapixeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y estereotaxia. Almacenamiento en disco duro de 1TB o mayor.
		Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión
		Herramienta de control de calidad

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Sillón para toma de biopsia
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	DVD para grabar
	Herramientas para grabación de imágenes
	Aguja de acero inoxidable para biopsia y marcaje compatibles con el dispositivo de biopsia
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve para la estación de trabajo
	Sistema de biopsia por vacío
	Deshumidifadores
	Aire acondicionado
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz
	De acuerdo a guías mecánicas, conforme a la normatividad aplicable
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo.
	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS***
CLAVE:	531.611.0011
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas
SERVICIO (S):	Imagenología
DESCRIPCIÓN:	Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen digital de campo completo y tomosíntesis
	Generador de rayos X de alta frecuencia
	Kilo voltaje (kV) dentro del rango de 20 a 49 en incrementos de 1kV

	Rango de más de 4 o menor a 400 o mayor	
	Tubo de rayos-X	Ánodo rotatorio de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o wolframio o tungsteno)
		Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160 000 HU
		Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones
		Puntos focales de 0.1 y 0.3 mm o punto focal de 0.3 mm
	Detector digital	De silicio o selenio amorfo
		Tamaño del detector de 23 cm o mayor x 26 cm o mayor
		Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor
		Tamaño del pixel 100 µm o menor
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm ≥ 50%
		Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm ≥ 25%
	Brazo	Colimador automático o seleccionable por el usuario
		Movimientos de rotación de -100° a +180° o mayor
		Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor
		Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm
		Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo
	Rejilla o sistema antidispersión	
	Magnificador	
	Sistema de compresión automático y manual o automático	
	Paleta de compresión para mama grande; paleta de compresión para mama pequeña; cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla fenestrada	
	Mampara, pantalla o escudo con blindaje	
	Interruptor de pie o de mano	
	Control de exposición automático (AEC)	
	Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 19 pulgadas o mayor y de 2 megapixeles o mayor.	
	Disco duro de 500 GB o mayor, o capacidad para 20,000 imágenes en formato DICOM	
	Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, storage commitment y query/retrieve	
	Estación de trabajo de revisión, con dos monitores de alta resolución de 5 megapixeles. Con herramientas dedicadas para mastografía. Almacenamiento en disco duro de 1 T o mayor.	
	Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage	
	Herramienta de control de calidad	
	Tomosíntesis	Vistas de tomosíntesis seleccionables (RCC, RMLO, LCC, LMLO)
		Tiempo de barrido 25 segundos o menor
		Ángulo de barrido mayor o igual a 15°
		Espacio o espesor entre cortes o planos reconstruidos de 1 mm o menor
		Número de disparos o proyecciones generadas de 9 o mayor
		Dosis adicional por tomoadquisición no deberá rebasar 3 mGy bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente
		Software para reconstrucción y procesamiento posterior
		Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con matriz de 5 megapixeles y/o una pantalla de 10 megapixeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y tomosíntesis. Almacenamiento en disco duro de 1TB o mayor.
		Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía y su estación de adquisición con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	DVD para grabar Herramientas para grabación de imágenes
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Pantalla LCD o TFT de 19 pulgadas o mayor Deshumidificadores Aire acondicionado
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz De acuerdo a guías mecánicas, conforme a la normatividad aplicable
OPERACIÓN:	Por personal capacitado y especializado, y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA RADIOTRANSPARENTE PARA ARCO QUIRÚRGICO EN "C" ESTÁNDAR.***

CLAVE:
531.616.5124

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Mesa para sistema móvil de imagenología a través de fluoroscopía, para procedimientos vasculares, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Rodable. Distancia mínima para la colocación del arco en "C" entre cualquier estructura de la base de la mesa y el tablero. Altura ajustable. Tablero flotante de fibra de carbón. Movimientos manuales: longitudinal, transversal, capacidad de bloquear el movimiento transverso. Sistema de frenado magnético. Absorción en KV. Dimensiones. Base excéntrica con tablero radiotransparente libre de obstrucciones. Control de todos los movimientos de la mesa desde la cubierta.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: colchón. Juego de correas de sujeción de paciente. Soporte de soluciones. Soportes laterales para brazos.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NAVEGADOR, SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGÍA***

CLAVE: 531.829.0736

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Imagen guiada que provee a los cirujanos información preoperatoria a través de una imagen en tercera dimensión (3D), que se puede actualizar durante el transoperatorio. El sistema genera un plan quirúrgico interactivo de localización y digitalización, que guía al cirujano a través de técnicas de navegación.

Con las siguientes características:

Navegador y sistema de planeación.-

Sistema de referencia o posicionamiento del paciente: Marcadores Implantables o adheribles, que sirvan de referencia en el registro del paciente. Sistema de rastreo óptico (activo o pasivo) o electromagnético. Localizadores o marco de referencia de propósito general conforme a la aplicación. Puntero o apuntador para el registro del paciente.

Que importe imágenes de diagnóstico a través de formato Dicom 3.0, al menos de Tomografía y Resonancia Magnética.

Proceso de la imagen de referencia: Con precisión de 2.0 mm o menor. Actualización de imagen de referencia contra imagen del ultrasonido.

Almacenaje: Capacidad para guardar imágenes en formato DICOM 3.0 en al menos uno de los siguientes medios: DVD, USB, CD/DVD-ROM, disco óptico. Capacidad de memoria de 30 Gb. o mayor.

Monitor: a color de 15" o mayor, con resolución de 1024 X 768 o mayor.

Interacción con el usuario: Teclado y mouse.

Sistema operativo.

Software que permita: Reconstrucción tridimensional de objetos. Cálculo de trayectorias. Mediciones de distancias y ángulos. Fusión de imágenes. Vistas, al menos, de: coronal, sagital, axial y trayectoria. Capacidad de captura y almacenaje de imágenes preoperatoria y intraoperatoria.

Aditamentos que permitan calibrar e integrar otros instrumentos al sistema de navegación.

Ultrasonido: Integrado o externo. Compatible con el navegador, que proporcione imágenes al navegador en tiempo real para actualización de la imagen. Despliegue de imágenes, al menos, de 4D o 3D en tiempo real.

Transductores de ultrasonido: Con adaptador para rastreo. Con transductores de acuerdo a la aplicación. Localizador de los transductores de ultrasonido esterilizables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicación para Otorrinolaringología, que consta de: Software que permita la aplicación de otorrinolaringología. Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta de otorrinolaringología.

Aplicación para ortopedia, que consta de: Software que permita la aplicación en columna, rodilla, cadera y traumatología, de una en una o en combinación. Aditamento que permitan fijar la referencia del paciente para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, cadera y traumatología. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, cadera y/o traumatología. Interfase con fluoroscopía.

Aplicación para neurocirugía, que consta de: Software que permita la aplicación de neurocirugía. Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta de neurocirugía. Aditamento para punciones guiadas.

Software para integrar la resonancia magnética funcional a la planeación de neurocirugía.

Software para integrar la angiografía por sustracción digital a la planeación de neurocirugía y/o otorrinolaringología.

Sistema de ultrasonido con Doppler.

Sistema compatible, que incluya licencias y aditamentos, para equipos como: microscopios quirúrgicos, imagen de video en tiempo real, sistemas de estereotaxia y otros seleccionables por la unidad médica

Estación de trabajo externa.

Pantalla táctil.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Máscara. Marcadores fiduciales adheribles o implantables. Esferas reflejantes y/o leds desechables y/o batería para el sistema activo. Tornillos para fijación de estrella de referencia de base de cráneo. Agujas y sistema de biopsia. Estilete para punción. Postes atornillables de metal. Gel estéril para el transductor. Cubierta para transductor de ultrasonido esterilizable. Cubierta para pantalla esterilizable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NAVEGADOR, SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGÍA DE HUESO***

CLAVE: 531.648.0015

ESPECIALIDAD (ES): Ortopedia, otorrinolaringología, traumatología

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Imagen guiada para Cirugía que provee información intraoperatoria a los ciruganos a través de una imagen en 2da. dimensión (2D) y 3ra dimensión (3D), que se puede actualizar durante el transoperatorio. El sistema genera un plan quirúrgico e interactivo de localización y digitalización, que guía al cirugano a través de técnicas de navegación. Navegador y sistema de planeación con: sistema de referencia o posicionamiento del paciente, Puntero o apuntadoro o navegador apuntador para el registro del paciente, Sistema de rastreo óptico (activo o pasivo) o electromagnético Localizadores o marco de referencia de propósito general conforme a la aplicación. Que importe imágenes de diagnóstico a través de formato Dicom 3.0, al menos de Tomografía Computada, Radiología, Fluoroscoia, Resonancia Magnética.

Procesador de imagen Con precisión de 2mm o menor, Actualización de imagen de referencia columna contra imagen del transoperatorio. Almacenaje: Con capacidad de guardar la imagen en formato DICOM 3.0 en al menos uno de los siguientes medios: DVD, USB, CD/DVD-ROM, disco óptico, memoria mínima de 30 Gb o mayor. Monitor a color de 15" mínimo con resolución mínima de 1024 X 768 o mayor Teclado físico y mouse o teclado en pantalla y touch screen. Sistema operativo. Software que permita: Reconstruciión tridimensional de objetos para columna, Cálculo de trayectorias, Mediciones de distancias y ángulos. Fusión de imágenes. Vistas para columna al menos de: coronal, sagital, axial y trayectoria. Capacidad de captura y almacenaje de imágenes preoperatoria e intraoperatoria. Aditamentos que permitan calibrar e integrar otros instrumentos al sistema de navagación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Sistema compatible que inclluya licencias y aditamentos para los siguientes equipos a seleccionar por la unidad médica como son: microscopios quirúrgicos, imagen de video en tiempo real y otros seleccionables por la unidad médica. Estación de trabajo externa para columna. Aplicación para Otorrinolaringología que incluya Software que permita la aplicación de otorrinolaringología, Máscara o banda o brazo para fijar la referencia del paciente, Juego de instrumental completo que permita la navegaciòn para la aplicación concreta de otorrinolaringología. Aplicación para ortopedia que incluya: Software que permita la aplicación en columna, otorrinolaringología, rodilla, cadera, traumatología, craneomaxilofacial, de una en una o en combinación, Aditamento que permitan fijar la referencia del paciente para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla, traumatología, craneomaxilofacial. Juego de instrumental completo que permita la navegación para la aplicación concreta ya sea columna, rodilla cadera, traumatología, craneomaxilofacial de una o en combinación. Interfase con fluoroscopía. Sistema universal compatible con cualquier marca de implantes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Máscara y/o banda adeherible o implantables. Esferas reflejantes y/o leds deshechables y/o batería para el sistema activo. Postes atornillabes de metal o pines. cubierta para pantalla esterilizable o lápiz estéril.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120 Volts a 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OSTEODENSITÓMETRO.***

CLAVE:
531.341.2446

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de diagnóstico para medir la densidad ósea por rastreo. Para rastreos de fémur, columna AP, cuerpo entero, columna lateral. Brazo con rotación de 140º o más. Detector de doble energía de 570 elementos o más. Mesa de altura motorizada de 65 cm o menos a 85 cm o más. Tiempos de rastreo: de 12 seg o menos para columna AP, de 12 seg o menos para fémur, de 240 seg o menos para cuerpo entero. Precisión de 1.0% o menos. Programa informático para cuantificación del tejido con indicación de la masa grasa y la masa magra. Morfometría en 40 segundos con software de altura de formación vertebral.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica.
* La que maneje la unidad médica y 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PORTA MANDILES.***

CLAVE:
531.695.0061

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radiología e Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Portamandiles empotrable para sostener mandiles emplomados. Consta de los siguientes elementos: Con capacidad para 5 mandiles emplomados. Con fijación a muro. Gancho tubular con acabado al cromo, orientables que soporte hasta 110 Lb de peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PROYECTOR PARA PELÍCULAS DE 35 mm, PARA CINEANGIOGRAFÍA.***

CLAVE:
531.714.0092

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.

SERVICIO (S): Hemodinamia en la sala de Interpretación.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para proyectar películas de cineangiografía de 35 mm, como auxiliar en el análisis y diagnóstico cardiológico. Proyector para cineangiografía de 35 mm. Lámpara de xenón o halógeno de 300 Watts. Con posibilidad de manejo de 0 a 7 cuadros por segundo o mayor. Sistema de pausa cinematográfica. Sistema de avance y retroceso de la película, rápido y cuadro por cuadro. Que permita proyectar hacia una pantalla fija en la pared.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de televisión integrada al proyector y salida de vídeo NTSC. Control remoto. Carro de transporte.

CONSUMIBLES: Foco de xenón o halógeno de 300 Watts.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL ANALÓGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".***

CLAVE:
531.341.2248

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico con sustracción digital en tiempo real, que utiliza un brazo en C y aplica técnicas analógicas o de conversión analógica a digital para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 7 kW. o mayor, kV. de 40 o menor a 110, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 15 mA. o mayor, corriente de radiografía de 60 mA. o mayor.

Tubo de rayos X: Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 270 KHU o mayor, anodo giratorio o rotatorio.

Arco en C: SID de 90 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación de +-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral.

Cadena de imagen digital o cámara de video o CCD de al menos 1k x 1k o mayor, a 12 bits o mayor.

Diámetro del intensificador de imagen de 9" o mayor de 3 campos como mínimo.

Sustracción digital en tiempo real o sustracción digital angiográfica (DSA).

Adquisición o almacenamiento de 30 imágenes o frames/segundo o mayor.

Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes o mayor o 100 Gb o mayor.

DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos.

Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Portachasis para película radiográfica, láser apuntador, impresora a elección del usuario, cubiertas esterilizables para intensificador, tubo y arco, mandiles plomados.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Exposición pulsada de 30 pulsos/seg. o mayor para cardiología, DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step), Estación de trabajo para cardio y vascular que incluya aplicaciones para cuantificación coronaria y vascular, análisis ventricular con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	* Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL, TIPO ARCO EN "C".***

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S):
531.341.2571	Médicas y Quirúrgicas.	Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 15kW. o mayor, kV. de 40 a 125, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 3 mA. o menor a 200 mA o mayor, corriente de radiografía digital o imagen única de 125 mA. o mayor.

Tubo de rayos X: Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor, ánodo giratorio o rotatorio.

Arco en C: SID de 99 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación o angulación de +/-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral.

Detector digital plano: Adquisición o profundidad de imagen de 14 bits o mayor, matriz de 1000 x 1000 pixeles o mayor, de silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi), tamaño de 20 cm. x 20 cm (8" x 8") o mayor, tamaño del pixel de 194 micrones o menor, DQE de 75% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.

Sustracción digital en tiempo real o DSA.

Fluoroscopia pulsada de 25 imágenes o frames/segundo o mayor.

Capacidad de almacenamiento de 20,000 imágenes o mayor o 100 Gb o mayor.

DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos.

Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo, Láser apuntador, impresora a elección del usuario, cubiertas esterilizables para tubo y arco, mandiles plomados.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Adquisición o almacenamiento de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología, DICOM MPPS, Con o sin estación de trabajo para cardio y vascular que incluya aplicaciones para cuantificación de estenosis con medición de ángulos y distancias, cuantificación coronaria y vascular, análisis ventricular con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	* Por personal calificado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESONANCIA MAGNÉTICA DE 0.2 TESLAS O MAYOR, UNIDAD DE IMAGEN POR***

CLAVE: 531.791.0052

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos.

Con capacidad de 0.2 Teslas o mayor. Magneto resistivo o permanente. Gradiente por eje de 15 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 25 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 4 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Difusión. Programa de realce de contraste o constrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Para cabeza y cuello o neurovascular. De propósito general o flexible. Multicanal o cuadratura para extremidades.

Juego de sujetadores ajustable o diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsooximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.

* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR***

CLAVE: 531.791.0066

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos. Con capacidad de 1.5 teslas. Magneto súper conductor. Gradiente por eje de 30 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 120 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 8 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Paquete de cine, flair o dark fluid. Difusión. Perfusión. Programa de realce de contraste o constrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica. Programa de corrección de movimiento.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Multicanal para cardiología. De propósito general o flexible o extremidades. De 8 canales para cabeza. Multicanal para rodilla. Multicanal para hombro. Multicanal para mama.

Endocavitaria o próstata. Multicanal para Neurovascular o NV.

Juego de sujetadores ajustables o de diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

Sistema de enfriamiento.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsooximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP. Circuito cerrado de televisión para visualizar o unidad de supervisión al paciente.

Opciones para cardiología: Anatómico, medición de volúmenes y análisis de movimiento de paredes o funcional. Percusión miocárdica. Coronarias.

BOLD, Neuroestimulador, Tractografía y tensor de difusión.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Receptor de música en el túnel o conexión a sistema estéreo.

Espectroscopía.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3.0 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR***

CLAVE: 531.791.0075

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas, de cuerpo entero, mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos. Con capacidad de 3 teslas. Magneto súper conductor. Gradiente por eje de 30 militeslas/mts como mínimo y un slew rate 120 como mínimo. Con método o técnica de reducción de tiempo de adquisición o incremento de la velocidad de adquisición. Sincronización de la imagen con la respiración y ECG o de mediciones fisiológicas. Tecnología de adquisición o sistema de RF o tecnología de RF de al menos 8 canales.

Estación de adquisición: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Programas: Paquete de spin echo. Paquete de recuperación inversión: inversion recovery. Técnica de diferenciación basada en agua o grasa o recuperación por saturación o técnica de saturación grasa. Fast spin echo o turbo spin echo. Paquete para angio resonancia con time of flight (TOF) o inflow. Magnetización transfer (MTC). Paquete de cine, flair o dark fluid. Difusión. Perfusión. Espectroscopía con multivoxel o evaluación espectroscópica. Programa de realce de contraste o constrast enhancement. Programa para angiografía periférica o vascular periférica. Programa de corrección de movimiento.

Bobinas: Serán determinadas o elegidas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Multicanal para columna cervical - torácica - lumbar o CTL o columna completa. Multicanal de cuerpo. Multicanal para cardiología. De propósito general o flexible o extremidades. De 8 canales para cabeza. Multicanal para rodilla. Multicanal para hombro. Multicanal para mama. Endocavitaria o próstata. Multicanal para Neurovascular o NV.

Juego de sujetadores ajustables o de diferentes tamaños.

Jaula de Faraday o apantallamiento magnético.

Sistema de enfriamiento.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Serán determinados o elegidos de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Camilla para el transporte del paciente, antimagnética. Silla de ruedas, banco y tripié antimagnéticos. Impresora en seco 14 x 17 DICOM. Inyector antimagnético de medio de contraste. Monitor de signos vitales antimagnético para saturación de oxígeno, o pulsooximetría, ECG y presión no invasiva o NIBP. Circuito cerrado de televisión para visualizar o unidad de supervisión al paciente.

Opciones para cardiología: Anatómico, medición de volúmenes y análisis de movimiento de paredes o funcional. Perfusión miocárdica. Coronarias.

BOLD, Neuroestimulador. Tractografía y tensor de difusión.

Estación de post-procesamiento o estación de trabajo: Monitor de pantalla plana o LCD, a color de 18 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor. Quemador de CD o DVD. DICOM print, query/retrieve, storage. Funciones para reconstrucción. UPS para el equipo de cómputo.

Receptor de música en el túnel o conexión a sistema estéreo.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. CD o DVD. Medio de contraste y jeringas. Película para impresora en seco de 14 x 17.

INSTALACIÓN.

* La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESONANCIA MAGNÉTICA, UNIDAD DE IMAGEN POR***

CLAVE:
531.791.0031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto superconductor. Campo magnético con capacidad, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y consumo criogénico de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Programas de aplicación clínica, bobinas, antenas, equipo de anestesia, monitor de signos vitales, circuito cerrado de televisión, impresora, inyector de medio de contraste, estaciones remotas y protocolos de comunicación, trípode, silla de ruedas y camilla antimagnéticos. Regulador no break grado médico. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: De acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a guías mecánicas.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica a 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESONANCIA MAGNÉTICA PARA MUSCULO ESQUELETICO, UNIDAD DE IMAGEN POR***

CLAVE:
531.791.0042

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para obtener imágenes diagnósticas transversales, sagitales, coronales y oblicuas en secciones cruzadas músculo esqueléticas de miembros, articulaciones y columna vertebral, mediante el uso de readiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto permanente, abierto; con capacidad de estudios dinámicos con carga o inclinación del magneto y cama paciente de 0 a 90 grados. Consta de: campo magnético con capacidad hasta 0.25 Teslas, Unidad electrónica, Panel de filtros, Cable de poder, Sets de cables de la Unidad Magnética y del Panel de control, cable defibra óptica para transmisión de señal entre la unidad electrónica y PC, Caja blindada, Dispositivos para compensación magnética, Conexión para impresora láser protocolo DICOM y armario de almacenaje, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Programas de aplicación, bobinas, o antenas para hombro, rodilla, mano y muñeca, pie y tobillo, flexible para cadera, columna vertebral y columna cervical, Programas para la presentación, configuración y revisión de imágenes que permita interfase con equipos remotos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a guías mecánicas.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica: 220 v a 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REVELADOR AUTOMÁTICO PARA RADIOGRAFÍAS.***

CLAVE:
531.709.0024

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para revelar en forma automática películas radiográficas, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Cantidad y tamaño de películas procesadas y secas en un tiempo determinado. Sin consumo de agua en tiempo de espera. Funciones controladas por un microprocesador. Modo de espera (stand by). Con panel de control y despliegue digital. Con sistema de secado de películas. Con tanques para revelador, fijador y agua.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades Médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: tanques extras. Sistema de recuperación de plata y filtración de químicos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos para revelado.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REVELADOR DE PELÍCULAS DE 35 mm.***

CLAVE:
531.709.0016

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil diseñado especialmente para procesar películas de cinefluorangiografía de35 mm. Enhebrado automático de la película. Revelado con luz ambiental o luz de día. Tiempo total de procesamiento de la película de 9 minutos o menor. Velocidad de procesamiento seleccionable de 4 a 21 metros por minuto o más. Control electrónico de la temperatura. Que permita cortar y embobinar automáticamente la película.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES.***

CLAVE:
531.786.0079

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa y Radiodiagnóstico.

DESCRIPCIÓN: Instrumento portátil para revelar manualmente placas radiográficas dentales. Gabinete de acrílico transparente, sellado para impedir el paso de la luz: dos entradas laterales con mangas de seguridad de tela color negro, que permita los movimientos del usuario, tres recipientes, uno para líquido revelador, otro para agua y otro para fijador. Gancho portaplacas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquido revelador y fijador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SECADOR ELÉCTRICO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS MONTADAS EN MARCO COLGADOR.***

CLAVE:
531.805.0019

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo que seca placas radiográficas montadas en marco colgador. Con capacidad para 15 marcos colgadores de película radiográfica de hasta35.56 x 43.18 cm (14 x 17”).14 x 17”. De acero inoxidable en interiores y exteriores. Secado por circulación de aire. Con control del tiempo de secado y termostato para el control de temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna 120 Volts, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE CONFIRMACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PUNTA DE CATÉTERES CENTRALES INSERTADOS PERIFÉRICAMENTE, PARA MONITOREO CARDIACO.***

CLAVE:
531.829.0874

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Cardiología

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN: El sistema proporciona información en tiempo real sobre la posición de la punta del PICC por medio de un rastreo pasivo del imán y de la actividad eléctrica cardiaca del paciente (ECG). Cuando se basa en la señal del ECG del paciente, el sistema está indicado para utilizarse como método alternativo a la radiografía de tórax y la fluoroscopia para confirmar la colocación de la punta del PICC en pacientes adultos. Las situaciones limitantes, pero no contraindicadas de ésta técnica, se produce en pacientes cuyas alteraciones del ritmo cardiaco cambian la presentación de la onda P, como en la fibrilación auricular, el aleteo auricular, la taquicardia grave y el ritmo del marcapasos. El sistema se compone de una cubierta inferior compuesta de una mezcla de estireno de butadieno de acrilonitrilo y policarbonato, bifurcación y alivio de tensión de elastómero de poliéster termoplástico, etiqueta de cubierta inferior (película de plástico) y un cable USB.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Los accesorios del equipo son los siguientes: sistema de confirmación de la punta pantalla, sistema de confirmación de la punta sensor, impresora, papel de la impresora, control remoto, instrucciones de uso, cable alimentación, sistema de confirmación de la punta-fuente de la alimentación de la pantalla, fuente de alimentación de la impresora, soporte sobre ruedas para equipo médico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN

* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.

MANTENIMIENTO

* No requiere de algún mantenimiento.

NOMBRE GENÉRICO	***SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA) DE BAJO DESEMPEÑO PARA RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL***
CLAVE:	531.829.0784
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Imagenología.
DEFINICIÓN	Equipo que digitaliza imágenes radiológicas para visualizar, almacenar e imprimir a partir de la lectura de chasises con pantalla de fósforo.

DESCRIPCIÓN:	Lectura de escala de grises 12 bits/píxel o mayor.	
	Densidad de píxeles o micrones.	10 píxeles / mm o mayor o 100 micrones o menor, modo estándar, el cual deberá aplicar para todos los tamaños que el digitalizador pueda procesar.
	Rendimiento o capacidad de procesamiento de 40 placas o pantallas por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35 cm. x 35 cm. (14" x 14") en modo estándar.	
	Capacidad de almacenamiento de al menos 4000 imágenes (tamaño 35 cm x 43 cm, 20MB/imagen) o 2000 estudios.	
	Acceso al sistema mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles o perfiles.	
	Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla.	
	Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.	
	DICOM storage o DICOM send, DICOM MWM (modality worklist management), DICOM print y DICOM media storage.	
	Herramientas necesarias para el aseguramiento de la calidad de acuerdo al fabricante Software, hardware y manuales.	
	Estación de visualización o de control con pantalla plana táctil LCD de 19 pulgadas o mayor con disco duro de 500 GB y Unidad grabadora CD DVD con capacidad de grabar visor autoejecutable DICOM en cada CD o DVD.	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Chasis con pantallas de fósforo para propósito general de la última versión del fabricante.	18 cm x 24 cm. (8" x 10”).
		24 cm x 30 cm. (10" x 12”).
		35 cm x 35 cm. (14" x 14”).
		35 cm x 43 cm. (14" x 17”).
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de adquisición o visualización.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Chasises con pantallas de fósforo para propósito general	
ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	DICOM MPPS.	
	Estación de trabajo de diagnóstico con una pantalla de alta resolución de 2 megapíxeles con sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación.	
	Impresora para radiología general en seco, térmica o láser compatible con DICOM.	
	Software y hardware para composición de Imágenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	Preventivo.	
	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA) DE ALTO DESEMPEÑO PARA RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL***
CLAVE:	531.829.0796
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Imagenología.
DEFINICIÓN:	Equipo que digitaliza imágenes radiológicas para visualizar, almacenar e imprimir a partir de la lectura de chasises con pantalla de fósforo.

DESCRIPCIÓN:	Lectura de escala de grises 12 bits/píxel o mayor.	
	Densidad de píxeles o micrones.	10 píxeles / mm o mayor o 100 micrones o menor, modo estándar, el cual deberá aplicar para todos los tamaños que el digitalizador pueda procesar.
	Rendimiento o capacidad de procesamiento de 80 placas o pantallas por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35 cm. x 35 cm. (14" x 14") en modo estándar.	
	Capacidad de almacenamiento de al menos 4000 imágenes (tamaño 35 cm x 43 cm, 20MB/imagen) o 2000 estudios.	
	Acceso al sistema mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles o perfiles.	
	Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla.	
	Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.	
	DICOM storage o DICOM send, DICOM MWM (modality worklist management), DICOM print y DICOM media storage.	
	Herramientas necesarias para el aseguramiento de la calidad de acuerdo al fabricante Software, hardware y manuales.	
	Estación de visualización o de control con pantalla plana táctil LCD de 19 pulgadas o mayor con disco duro de 500 GB y Unidad grabadora CD DVD con capacidad de grabar visor autoejecutable DICOM en cada CD o DVD.	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Chasis con pantallas de fósforo para propósito general de la última versión del fabricante.	18 cm x 24 cm. (8" x 10”).
		24 cm x 30 cm. (10" x 12”).
		35 cm x 35 cm. (14" x 14”).
		35 cm x 43 cm. (14" x 17”).
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de adquisición o visualización.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Chasises con pantallas de fósforo para propósito general.	
ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	DICOM MPPS.	
	Estación de trabajo de diagnóstico con una pantalla de alta resolución de 2 megapíxeles con sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación.	
	Impresora para radiología general en seco, térmica o láser compatible con DICOM.	
	Software y hardware para composición de Imágenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	Preventivo.	
	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA) DE BAJO DESEMPEÑO PARA MASTOGRAFÍA Y RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL***
CLAVE:	531.829.0808
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Imagenología.
DEFINICIÓN:	Equipo que digitaliza imágenes radiológicas de mastografía y rayos X de propósito general, con el objetivo de visualizar, almacenar e imprimir a partir de la lectura de chasises con pantalla de fósforo.

DESCRIPCIÓN:	Lectura de escala de grises 12 bits/píxel o mayor.	
	Densidad de píxeles o micrones.	20 píxeles/mm o mayor o 50 micrones o menor para uso en mastografía, aplica sólo a 24 cm × 30 cm y 18 cm × 24 cm.
		10 píxeles / mm o mayor o 100 micrones o menor, modo estándar, el cual deberá aplicar para todos los tamaños que el digitalizador pueda procesar.
	Rendimiento o capacidad de procesamiento de 30 placas o pantallas por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35 cm. x 35 cm. (14" x 14") en modo estándar. Con capacidad de 30 pantallas por hora o mayor en tamaño 24 x 30 cm para mastografía (20 píxeles / mm o 50 micrones).	
	Capacidad de almacenamiento de al menos 4000 imágenes (tamaño 35 cm x 43 cm, 20MB/imagen) o 2000 estudios.	
	Licenciamiento y configuración para mastografía.	
	Acceso al sistema mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles o perfiles.	
	Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla.	
	Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.	
	DICOM storage o DICOM send, DICOM MWM (modality worklist management), DICOM print y DICOM media storage.	
	Herramientas necesarias para el aseguramiento de la calidad de acuerdo al fabricante Software, hardware y manuales.	
	Estación de visualización o de control con pantalla plana táctil LCD de 19 pulgadas o mayor con disco duro de 500 GB y Unidad grabadora CD DVD con capacidad de grabar visor autoejecutable DICOM en cada CD o DVD.	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Chasis con pantallas de fósforo para propósito general de la última versión del fabricante.	18 cm x 24 cm. (8" x 10”).
		24 cm x 30 cm. (10" x 12”).
		35 cm x 35 cm. (14" x 14”).
		35 cm x 43 cm. (14" x 17”).
	Chasis con pantallas de fósforo para mastografía de la última versión del fabricante.	Cinco chasises de 18 cm x 24 cm.
		Cinco chasises de 24 cm x 30 cm.
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de adquisición o visualización.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Chasises con pantallas de fósforo para propósito general Chasises con pantallas de fósforo para mastografía.	
ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	DICOM MPPS.	
	Estación de trabajo de diagnóstico con herramientas dedicadas de mastografía, con dos pantallas de alta resolución de 5 megapíxeles con sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación	
	Impresora para mastografía en seco, térmica o láser compatible con DICOM.	
	Software y hardware para composición de Imágenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	Preventivo.	
	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES (RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA) DE ALTO DESEMPEÑO PARA MASTOGRAFÍA Y RAYOS X DE PROPÓSITO GENERAL***	
CLAVE:	531.829.0817	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO (S):	Imagenología.	
DEFINICIÓN:	Equipo que digitaliza imágenes radiológicas de mastografía y rayos X de propósito general, con el objetivo de visualizar, almacenar e imprimir a partir de la lectura de chasises con pantalla de fósforo.	
DESCRIPCIÓN:	Lectura de escala de grises 12 bits/píxel o mayor.	
	Densidad de píxeles o micrones.	20 píxeles/mm o mayor o 50 micrones o menor para uso en mastografía, aplica sólo a 24 cm × 30 cm y 18 cm × 24 cm.
		10 píxeles / mm o mayor o 100 micrones o menor, modo estándar, el cual deberá aplicar para todos los tamaños que el digitalizador pueda procesar.
	Rendimiento o capacidad de procesamiento de 70 placas o pantallas por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35 cm. x 35 cm. (14" x 14") en modo estándar. Con capacidad de 60 pantallas por hora o mayor en tamaño 24 x 30 cm para mastografía (20 píxeles / mm o 50 micrones).	
	Capacidad de almacenamiento de al menos 4000 imágenes (tamaño 35 cm x 43 cm, 20MB/imagen) o 2000 estudios.	
	Licenciamiento y configuración para mastografía.	
	Acceso al sistema mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles o perfiles.	
	Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla.	
	Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.	
	DICOM storage o DICOM send, DICOM MWM (modality worklist management), DICOM print y DICOM media storage.	
	Herramientas necesarias para el aseguramiento de la calidad de acuerdo al fabricante Software, hardware y manuales.	
	Estación de visualización o de control con pantalla plana táctil LCD de 19 pulgadas o mayor con disco duro de 500 GB y Unidad grabadora CD DVD con capacidad de grabar visor autoejecutable DICOM en cada CD o DVD.	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Chasis con pantallas de fósforo para propósito general de la última versión del fabricante.	18 cm x 24 cm. (8" x 10”).
		24 cm x 30 cm. (10" x 12”).
		35 cm x 35 cm. (14" x 14”).
		35 cm x 43 cm. (14" x 17”).
	Chasis con pantallas de fósforo para mastografía de la última versión del fabricante.	Cinco chasises de 18 cm x 24 cm.
		Cinco chasises de 24 cm x 30 cm.
	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de adquisición o visualización.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Chasises con pantallas de fósforo para propósito general Chasises con pantallas de fósforo para mastografía.	
ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	DICOM MPPS.	
	Estación de trabajo de diagnóstico con herramientas dedicadas de mastografía, con dos pantallas de alta resolución de 5 megapíxeles con sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación	
	Impresora para mastografía en seco, térmica o láser compatible con DICOM.	
	Software y hardware para composición de Imágenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).	

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo.
	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA DE VENTILADORES .**

CLAVE:
531.829.0899

ESPECIALIDAD (ES): Médicas, quirúrgicas, pediatría y cirugía pediátrica.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Inhalo terapia, Urgencias

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:

Indicado para proporcionar soporte respiratorio, monitorización y tratamiento pediátricos y adultos. El sistema de ventilación consta de: Interfaz de usuario: permite ajustar los regímenes de ventilación, mostrar datos e indicar alarmas. Unidad de paciente: permite mezclar los gases y controlar el suministro de gas. Circuito del paciente: permite suministrar e intercambiar gases. Pantalla interconstruida: Tipo LCD, TFT-LCD o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 10" (25 cm) o mayor Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo FiO2 interno o integrado. Sensor de flujo reusable. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Todo el sistema en idioma español. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen Corriente que cubra el rango de 20 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 0 a 240 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 60 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 4 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 5 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 50 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 99 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateu o pausa inspiratoria. Con opción de pausa espiratoria de 0 a 1.5 segundos o mayor. Con opción a respiración manual. Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico, ultrasónico o eléctrico.

Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Bias flow, flujo base, continuo o CPAP. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. BiVent/APRV, CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación No Invasiva. Terapia de Alto Flujo

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. PEEP. Frecuencia respiratoria. Volumen minuto. Relación I:E. Volumen corriente expirado. FiO2. Indicador de horas de uso. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo. Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL. Presión de impulso.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión

inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Batería de respaldo interna, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) o diez circuitos desechables libres de látex. Tres mascarillas reusables o desechables libres de látex de tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. Con arnés o sujetador. Dos cámaras de humidificación reusables o diez desechables adulto/pediátrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
* Eléctrica 100-240 VCA 60 Hz	* Por personal médico y personal del área quirúrgica	* Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE OSTEOMETRÍA EN ANTEBRAZO.***

CLAVE: 531.341.2453

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología. Geriatría. Endocrinología. Ortopedia. Medicina interna.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema para medir densidad mineral ósea mediante absorciometría radiográfica en antebrazo. Equipo integrado por: Sistema de rayos X, de 55 KV y corriente de tubo de 0.3 mA. Tiempo máximo de exposición 270 segundos. Señal luminosa que indica cuando la fuente de rayos X está activada y el aparato está imprimiendo. Medidas aproximadas 80 x 62 x 30 cm. Peso aproximado 36 Kg. Central de procesamiento con capacidad 4.86 (66 mhz) con 4 Mb RAM y 80 mb en disco duro. Monitor en color VGA 14". Teclado alfanumérico. Impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Regulador de voltaje.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA INTRAVASCULAR***

CLAVE:
531.924.0064

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cardiología y radiología intervencionista, hemodinamia..

DESCRIPCIÓN: Sistema de imagenología basado en el uso de ultrasonido por catéter intravascular, empleado en la visualización en tiempo real de la anatomía endoluminal de los vasos, y para el examen de sus patologías. Configuración del equipo opcional: portátil o fijo, instalado e integrado en un laboratorio vascular o sala de intervencionismo. Equipo de cómputo que garantice el procesamiento de imagen: congelamiento, acercamiento, imagen de tiempo real. Almacenamiento en formato estándar DICOM 3.0 y al menos DICOM send, DICOM reader y DICOM print. La unidad de procesamiento integra y despliega la imagen en vistas transversal o axial y longitudinal o sagital. Reconstrucción de imágenes en escala de grises o capacidad de conversión a color. Con al menos una pantalla de alta definición de 19" o mayor, control tipo panel de pantalla sensible al tacto o teclado. Interfaz de conexión para el catéter, que garantice o permita la retracción automática. Con o sin transductor rotacional de 360º. Controlador del sistema. Memoria de cine o lazo de grabación. Impresora digital. Software con programas de cálculo para medición de distancias y áreas e índices de relación entre ello. Con o sin asistente de trazo. Control de ganancias.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Software para convertir formato DICOM a formato de video AVI.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad con el equipo: Catéteres, papel para impresora, cartuchos para impresora, bolsa estéril, dispositivo de retracción de catéter.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: **SISTEMA ECOGRÁFICO.**

CLAVE:
531.829.0887

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Cardiología

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN: El sistema ecográfico está indicado para obtener ecografías de diagnóstico del cuerpo humano. Entre sus aplicaciones clínicas concretas se cuentan: Vascular. Evaluación de vasos en extremidades y cuello (p. ej. yugular y carótida) que llevan al corazón o proceden de él, venas superficiales en brazos y piernas (p ej. Basílica, cefálica, braquial, femoral radial y safena) y cartografía vascular. Evaluación de vasos torácicos superficiales (p ej. Axilar, braquiocefálica y subclavia). De acceso vascular. Guía de PICC, CVC, catéter de diálisis, puerto PIV, línea media de colocación en líneas arteriales, acceso a fístulas e injertos, y acceso general a venas y arterias. De intervención. Guía para biopsia y drenaje. Superficial. Evaluación de procedimientos de mama, tiroides, glándula paratiroidea, testículos, ganglios linfáticos hernias, procedimientos músculo-esqueléticos (p. ej. Articulaciones, ligamentos y tendones), estructuras de partes blandas y estructuras anatómicas circundantes. El sistema consiste de un módulo de visualización que alberga la electrónica del ultrasonido, computadora, batería, la pantalla y sonda. La sonda será conectada a la consola y no será extraíble por el clínico. El sistema de ultrasonido ultraportátil está diseñado para encontrar el vaso y para asistir al clínico en acceder al caso en tiempo real.

El sistema de ultrasonido es un dispositivo portátil que cuenta con imagen de ultrasonido en tiempo real 2D, aplicaciones de acceso vascular personalizado, documentación de procedimiento, herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica. Consta de tres componentes: fuente de alimentación, ensamblaje del escáner, ensamblaje del transductor.

El sistema está disponible para su uso con el sistema de confirmación y localización de la punta de catéteres centrales insertados periféricamente, para monitoreo cardiaco, el cual está indicado para guiar y colocar catéteres centrales insertados periféricamente y proporciona información en tiempo real sobre la posición de la punta del PICC por medio de un rastreo pasivo del imán y de la actividad eléctrica cardiaca del paciente (ECG).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Los accesorios del equipo son los siguientes: soporte sobre ruedas para equipo médico, cable de alimentación, kit de portabilidad, soporte, fuente de alimentación, clave de activación, bolsa para soporte sobre ruedas, soporte para sonda, teclado.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	* No requiere de algún mantenimiento.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DINÁMICOS CONTRASTADOS CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.***

CLAVE: 531.829.0623

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite la adquisición, almacenamiento, reproducción y procesamiento digital de las secuencias radiográficas adquiridas. Consola digital universal que se conecta a equipo de Rayos X convencionales, que tengan intensificador de imágenes y sistema de televisión, unidad central de procesamiento 80486 de 32 bits. Monitor para la visualización de los datos y comandos de la consola. Monitor para la visualización de imágenes radiográficas. Convertidor A/D de 8 bits, con una frecuencia de conversión de 12.5 MHz y amplficador de video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.Correctivo por * personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA HELICOIDAL, UNIDAD PARA.***

CLAVE: 531.254.0031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos helicoidales o espirales o volumétricos. Tiempo de exploración o rastreo mínimo, en un giro de 360 grados. Gantry con angulación y apertura. Tubo de Rayos “X” con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo . Generador. Espesores de corte. Monitor a color. Capacidad de espiral o exploración. Campo de reconstrucción o FOV. Reconstrucción de imágenes MPR en tiempo real. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Programas para aplicaciones diagnósticas. DICOM. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Consola del operador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora en seco. Programa para el mejor aprovechamiento del medio de contraste o disparo con el bolo de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, para el equipo de cómputo. Estación de trabajo o consola de postproceso. Programas para endoscopia virtual o navegador, perfusión, dental. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico para todo el equipo de tomografía. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Película para impresora en seco. Jeringas y conectores para el inyector, Medio de contraste no iónico.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado

NOMBRE GENÉRICO: ***TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA***

CLAVE: 531.254.0049

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 16 o 20 cortes, de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: de 16 o 20 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.5 seg o menor, en un giro o rotación de 360º. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ±30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte.

Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte 0.75 mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 6 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor, capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopía virtual. Software para intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón.

Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En el caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco e impresora en seco a color. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA***

CLAVE:
531.254.0148

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 32 o 40 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: 32 o 40 cortes por giro o rotación. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor en un giro o rotación de 360º. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ±30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte. Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.65 mm o menor por 32 o 40 cortes en helicoidal. Generador de rayos X.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue.

Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.

Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor, capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD.

Con, al menos, la siguiente paquetería: programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas solicitarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopía virtual. Colonoscopía virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón. Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes. Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, de pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA***

CLAVE:
531.254.0155

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos. Con un tiempo de exploración o rastreo de 0.4 seg o menor, en un giro o rotación de 360º. Resolución temporal.

Gantry: Angulación de ±30 grados o mayor y apertura de 70 centímetros o mayor.

Mesa de paciente: Capacidad de carga de la mesa de 180 kilogramos o mayor. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal). Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte.

Sistema de Rayos X: Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 7.5 MHU o mayor. Capacidad de disipación de calor. Con espesor de corte de 0.625 mm o menor por 64 cortes en helicoidal. Generador de rayos X. Campo de rastreo o FOV de 50 cm o mayor.

Procesamiento de Imágenes: Reconstrucción de imagen de 16 imágenes por segundo o mayor. Resolución espacial. Matriz de reconstrucción. Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. Reconstrucción de volúmenes y superficies que permita rotación, zoom y segmentación de órganos. Consola del operador o estación de adquisición: Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución, matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes en CD o DVD. Con programas para aplicación diagnóstica: Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección Multiplanar) en tiempo real en por lo menos tres planos. DICOM print, query/retrieve, storage y worklist.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Aplicaciones clínicas: Angio CT. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT. Visualización vascular avanzada. Aplicación para coronarias. Aplicación para corazón. Adquisición sincronizada con ECG. Dental. Densidad ósea. Paquete de remoción de estructuras óseas. Perfusión cerebral. Perfusión multiórgano o cuerpo. Endoscopia virtual. Colonoscopía virtual. Software para Intervenciones guiadas por CT. Fluoro CT. Paquete de pulmón.

Estación de trabajo multimodal o consola de posproceso: Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor. Capacidad de almacenaje externo de imágenes.

Con programas para aplicación diagnóstica. Herramientas básicas para imágenes: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes. Programas específicos para: reducción de dosis de radiación, para pediatría. MPR (Proyección multiplana). DICOM print, query/retrieve, storage y worklist. En caso de seleccionar consola de posproceso: dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.

Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia. Impresora láser en seco. Inyector dual de medio de contraste. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, grado médico para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Juego de fantomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema de transferencia. CD-R, DVD±R. Película o papel de acuerdo al tipo de impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS de grado médico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ULTRASONIDO PARA MEDIR VOLUMEN DE ORINA EN VEJIGA.***

CLAVE:
531.923.0024

ESPECIALIDAD (ES): Urología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Crítica y Urgencias.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta Externa, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonido no invasivo, para medir volumen de orina en vejiga. Aparato portátil, alimentado con baterías recargables, que utiliza un transductor ultrasónico (sensor) tridimensional de 2.0 MHz y ángulo de 120°, en modo B, que emite y recibe ondas ultrasónicas de alta frecuencia y baja energía (1 mW máximo). Con frecuencia de repetición de 180 pulsos/seg, que se reflejan en la pared vesical en 12 planos secantes. Los resultados de la medición se presentan transformados en forma tridimensional. Software que realiza en milisegundos, el cálculo de volumen actual vesical y el cual es indicado instantáneamente en el display, en forma numérica y en mililitros. El reporte final incluye medidas tanto en eje longitudinal como transversal de vejiga, en centímetros cuadrados. El software en español, permite: identificación de paciente, nombre de unidad médica, fecha y hora. Impresora integrada. Incluye transductor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora. Cartucho inyector de tinta. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Cargador de batería que se conecta a
* corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ULTRASONÓGRAFO.***

CLAVE:
531.924.0031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas completos de reportes y cálculos, distancias, velocidades, capacidad de medir pendientes y aceleración/desaceleración. Inclusión de protocolos preestablecidos. Videocasetera súper VHS. Impresora. Videoimpresora. Capacidad de incorporar innovaciones de hardware y software. Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencial, lineales, convexos e intracavitarios, con diversos intervalos en MHz; frecuencias armónicas; campo de vista; radio de curvatura; sectoriales, vectoriales o arreglo en fase; guía de biopsia que aparezca en pantalla. Disco óptico, óptico magnético o duro con capacidad de almacenamiento. Con protocolo DICOM para almacenamiento y para impresión. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. Regulador no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Discos ópticos u óptico magnético. Película para impresora. Donador de color para impresora. Casetes para videocasetera. Gel conductor. Agujas para biopsia.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFÍA.***

CLAVE:
531.341.0564

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para obtener radiografías cefalométricas y panorámicas de la región maxilofacial. Capacidad del generador entre 60 y 85 KV. Corriente de 1.0 o menor a 10 mA o mayor. Tiempos de exposición variables para panorámicas no mayor de 24 segundos, y para tomografías no mayor de 56 segundos. Tubo de Rayos "X", de ánodo fijo con punto focal no mayor de 0.5 mm. Posicionador con soporte y centrador luminoso o láser. Brazo integrado para cefalometría con portachasis para formato 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Portapelícula para panorámicas de 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 15.24 x 30.48 cm (6 x 12 pulgadas), 20.32 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas). Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje
* la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128 CORTES)		
CLAVE	**531.341.0770**	
ESPECIALIDAD (ES)	Médicas y quirúrgicas	
SERVICIO(S)	Imagenología	
DESCRIPCIÓN	1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.	
	2.- Número de detectores físicos: 128 o mayor	
	3.- Gantry	3.1.- Angulación ±30° o menor.
		3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor
		3.3.- Sistema de intercomunicación con el paciente.
		3.4.- Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca
	4.- Detector	4.1.- Reconstrucción del campo de visión estándar de 50 cm o mayor.
		4.2.- Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
		4.3.- Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor
		4.4.- Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor
	5.- Mesa de paciente	5.1.- Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
		5.2.- Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
		5.3- Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
		5.4.- Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
		5.5.- Alineación en 3 ejes (con láser).
		5.6.- Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
		5.7.- Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.

	6.- Sistema de Rayos X	6.1.- Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor	
		6.2.- Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.	
		6.3.- Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor	
		6.4.- Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor	
	7.- Procesamiento de imagen	7.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.	
		7.2.- Matriz de adquisición 512x512 o mayor.	
		7.3.- Resolución espacial con un mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.	
		7.4.- Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.	
		7.5.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.	
		7.6.- Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.	
		7.7.- Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.	
		7.8.- Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).	
	8.- Protocolos de TC	8.1.- Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.	
		8.2.- Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).	
		8.3.-Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.	
		8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.	8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.
			8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.
		8.5.- Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.	
		8.6.- Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.	
		8.7.- Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.	
		8.8.- Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).	
		8.9.- Programa de administración de dosis.	
		8.10.- Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste.	
		8.11.- Software para fluoro CT.	
	9.- Estación de adquisición	9.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		9.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	
		9.3.- Quemador de CD o DVD.	
		9.4.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		9.5.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	9.6.1.- DICOM Print
			9.6.2.- DICOM Send
			9.6.3.- DICOM Storage
			9.6.4.- DICOM Storage Commitment

			9.6.5.- DICOM Worklist
			9.6.6.- DICOM Verification
			9.6.7.- DICOM Media Storage
			9.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		9.7.- Unidad de energía ininterrrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo	
	10.- Estación de procesamiento multimodal	10.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		10.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.	
		10.3.- Memoria RAM mínimo de 32 Gb.	
		10.4.- Con capacidad de almacenar en CD o DVD.	
		10.5.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		10.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		10.7.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	10.7.1.- DICOM Print
			10.7.2.- DICOM Send
			10.7.3.- DICOM Storage
			10.7.4.- DICOM Storage Commitment
			10.7.5.- DICOM Worklist
			10.7.6.- DICOM Verification
			10.7.7.- DICOM Media Storage
			10.7.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		10.8.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.	
		10.9.- Unidad de energía ininterrrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo	
	11.- Software de aplicaciones clínicas y funcionales.	11.1.- Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).	
		11.2.- Remoción automatizada de estructuras óseas.	
		11.3.- Perfusión multi órgano.	
		11.4.- Densitometría ósea.	
		11.5.- Endoscopía virtual	
		11.6.- Software específico para colonoscopia virtual.	
		11.7.- Software para análisis de volumen pulmonar.	
		11.8.- Análisis de nódulo pulmonar.	
		11.9.- Software para oncología o tumores.	
		11.10.- Software para análisis de volumetría hepática.	
		11.11.- Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas.	
		11.12.- Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.	
		11.13.- Software score de calcio.	
		11.14.- Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.	
		11.15.- Fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, angiografía y medicina nuclear.	

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Unidad de energía ininterrrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
	Juego de fantomas para control de calidad.
	Accesorios para posicionamiento (acrílico) de estudios tomográficos tamaño adulto y pediátrico.
	Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
	Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
	Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
ACCESORIOS OPCIONALES Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica.
CONSUMIBLES Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Jeringa para el inyector de medio de contraste.
	Medio de contraste.
	Discos CD-R o DVD.
REFACCIONES	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo
MANTENIMIENTO	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año
	Correctivo por personal calificado
INSTALACIÓN	Eléctrica, 60 Hz, tres fases
	Aire acondicionado
	Cumplir con las dimensiones mínimas recomendadas por el fabricante

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA COLOPROCTOLÓGICA***

CLAVE:
531.325.0184

ESPECIALIDAD (ES): Proctología. Cirugía General. Imagenología

SERVICIO (S): Consulta Externa. Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades de colon y recto Ultrasonógrafo endorrectal, rodable, en tiempo real, obtención de imágenes de 360º de barrido, de alta definición, con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz, aditamentos para biopsia y punción. Transductores esterilizables en líquidos o con gas. Equipos en blanco y negro y en color. Modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + CFMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set UPS definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato eléctrónico. Videocasetera (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad. Incluye Transductor MFI (5, 7 y 10 MHz) y transductor Biplanar MFI(5, 6.5 y 7.5 MHz).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para video impresora. Gel conductor

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSCRANEAL CON CÓDIGO DE COLOR.***

CLAVE: 531.325.0226

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema para localización, medición y análisis de vasos, intra y transcraneales. Basado en computadora con las siguientes características: Microprocesador Pentium como mínimo. Disco duro de 2 Gbytes como mínimo, lector de discos blandos de 3.5", con 32 MBytes de RAM como mínimo, puerto serial de entrada-salida RS- 232, un puerto paralelo de entrada salida, interfase video-gráfica súper VGA, monitor súper VGA color, teclado alfanumérico, impresora láser color o chorro de tinta, Despliegue de cuatro canales simultáneos como mínimo. Adquisición y despliegue de: señal analógica en tiempo real. Doppler FFT de hasta 256 puntos, Tendencias. Determinación como mínimo de: velocidad media, velocidad pico, índice de resistencia y pulsatilidad, velocidad diastólica final. Almacenamiento en disco duro de señalde audio y espectro doppler. Capacidad para transductores microvasculares. Con salida para audífonos. Con programa de diagnóstico. Arnés para transductores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes transductores: 2 MHz. Universal, 2 MHz. transcraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal pulsado, 4 MHz. extracraneal continuo, 8 MHz. extracraneal pulsado, 8 MHz. extracraneal continuo, microvascular de 15 MHz o mayor. Carro para transporte del equipo y sus accesorios. Regulador no Break con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Gel. Papel para impresora. Disco flexible de 3.5 pulgadas.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA.***

CLAVE: 531.325.0192

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Neurocirugía. Urología. Cirugía Pediátrica. Oncología Quirúrgica

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico durante el transoperatorio Ultrasonógrafo compacto de 47 x 45 x 26 cm, con doppler a color y transductores esterilizables en líquidos con gas. Integración de video PiP lo cual permite que la imagen del ultrasonido sea mostrada en el monitor de video al mismo tiempo que otras imágenes externas, en quirófano. Unidad de control remoto diseñada para fácil y rápida operación, dentro de quirófano. Las teclas en el control están marcadas para rápido reconocimiento de las funciones a realizar como son freeze, ganancia, size, copia, orientación, rango, color box. Un mouse integrado para modos de medición y selección. Las funciones de set-up son seleccionadas desde el keyboard, complementado conun intuitivo software on- screen y opciones de menú. Modos de exploración: B, B + COLOR FLOW MAPPING (STEERABLE), B + POWER DOPPLER (STEERABLE). Rango de frecuencia central de transductores de 2.7 a 12.5 MHz. Transductores lineal/convexo, de arreglo en fase, electrónicos y de un elemento. Características de imagen de 530 x 400 puntos. Número de escalas de grises de 256 niveles. Capacidad de memoria 1024 x 512 x 8 bits. Presentación de espejo arriba/abajo, izquierda/derecha. Función zoom de 2.3 x 2.3 cm a 25 x 25 cm y el número de pasos depende del transductor empleado. Características: split screen vertical/horizontal, user set-up incluyendo tres por cada transductor, revisión de imágenes (de 1 a 7 seg./ 25 a 70 imágenes de ultrasonido) dependiendo del tipo de transductor. Escala de imagen, líneas de punción. Anotaciones, dentro de la imagen: alfanuméricas, niveles y comentarios, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Presentación de imágenes mediante multiformato electrónico. Videoimpresora en color o blanco y negro. Videocasetera (SVHS). Puerto de salida RS232, para conexión a sistema de red de alta velocidad. Con opción a transductores: neuroquirúrgico MFI (5, 6, 6.5, 7.5 y 8 MHz), laparoscópico (5, 6.5 y 7.5 MHz) intraoperativo (5, 6.5 y 7.5 MHz), pediátricos (5, 7 y 8 MHz) y endoluminal (9 y 12.5 MHz).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA***

CLAVE:
531.325.0010

ESPECIALIDAD (ES): Urología, Ginecología. Pediatría, Imagenología

SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa. Imagenología

DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonografía para diagnóstico de enfermedades urológicas Ultrasonógrafo endorrectal que incluye Transductor Multiplanar Prostático Multifrecuencia (6, 7.5 y 10 MHz.) con canal interno para biopsia transrectal y canal externo para biopsia transperineal, con aditamentos para biopsia y punción. Transductor biplanar MFI (5, 6.5 y 7.5 MHz.) de alta definición. Equipo con 256 niveles de escala de grises y 128 o 192 en color. Transductores multifrecuencia (MFI): Sectoriales, de arreglo en fase, electrónicos con 96 a 128 elementos, endoluminales, bidireccionales con frecuencias de barrido desde 2.5 a 12.5 MHz. Transductores esterilizables en líquidos o con gas.

Cálculos urológicos integrados para determinación de volumen, HWL, planimetría, planimetría automática, método empírico y cálculo de densidad PSA. Aditamentos para braquiterapia. Equipos en blanco y negro y en color. Con modos de exploración B, B + B, B + M, B + D, B + C FMD, B + PD, B + D + CFMD triplex D y B + D + PD triplex D. Funciones de preprocesamiento, conversión de escala de grises (contraste y curvas de escalas de grises), magnificación por pasos, escala de imagen, líneas de punción, anotaciones alfanuméricas, marcadores de cuerpo, identificación de paciente y unidad médica. Software que incluye programas de cálculos múltiples con reporte completo, facilidades de medición: 3 distancias, ángulo, diámetro, área, circunferencia y volumen, elipsoide y esférico. Imagen de 530 x 400 puntos y set ups definidos por el usuario. Monitor de 30 cm. Reporte de imágenes por medio de multiformato electrónico. Videograbadora (SVHS) y videoimpresora (en color o blanco y negro), integradas en el equipo. Puerto de salida RS232, para integración a sistema de red de alta velocidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete SVHS. Papel para videoimpresora. Gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE.***

CLAVE:
531.341.0499

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías. Tablero flotante, recorrido longitudinal * 40 cm o mayor, recorrido lateral * 10 cm o mayor. Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor, con Bucky integrado desplazable a lo largo de la mesa, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas), con rejilla oscilante focalizada a un rango entre 90 y 105 cm o mayor, relación 8:1, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos, autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm, con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos "X", foco fino de 1.0 mm o menor, foco grueso de 2.0 mm o menor, velocidad del ánodo de 3000 RPM o mayor, rotación del tubo de * 90 grados. Bucky vertical, fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12:1, con focalización de 180 cm, con 30 líneas por cm o mayor. Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14 x 17 pulgadas). Aditamento planigráfico motorizado con tres ángulos entre 0 grados y 40 grados, con mínimo dos velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad de un rango de 50 KW o mayor, con 500 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, en incrementos de 2 KV o menor, con intervalo de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA y tiempo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasis: 20.36 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas), 25.4 x 30.48 cm (10 x 12 pulgadas),35.56 x 35.56 cm (14 x 14 pulgadas).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOGRÁFICA PARA CISTOSCOPÍA.***

CLAVE:
531.341.0507

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar estudios urológico endoscópicos, simples y con medio de contraste. Generador de alta frecuencia de 30 KVA para corriente máxima de 300 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X acorde a la capacidad del generador (3000 rpm como mínimo) de dos puntos focales. Mesa de paciente urológica, basculable 90º/ 15º o mayor, con cubierta desplazable y ajuste de altura motorizado. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna porta tubo de rayos X incorporada a la mesa. Colimador motorizado. Intensificador de imagen de 23 cm con dos campos. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas con monitor no menor de 40 cm. Fluoroscopía digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente para adquirir una o más imágenes por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 20 imágenes o mayor. Cámara multiformato para película de 35 x 43 cm. Sujetadores para paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película fotográfica multiformato. Medios de contraste.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 220 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real con fuente de 200-300 KV.
* Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto obscuro equipado.
* Toma de agua y drenaje.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA BÁSICA.***

CLAVE: 531.341.2511

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite realizar radiografías de tipo general para cubrir las necesidades primarias de una unidad de medicina familiar de 5 consultorios. Mesa fija: con Bucky integrado, que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"), con rejilla oscilante, focalizada a un rango entre 90 y 105 cm. o mayor, relación 8:1 o mayor, entre 30 y 150 líneas por cm. Columna portatubos: autosoportable al piso, con longitud del soporte no mayor de 300 cm., con desplazamiento sobre el soporte en un rango de 225 a 275 cm. o mayor, con frenos electromagnéticos. Tubo de rayos X: con foco fino de 1.0 mm, con foco grueso de 2.0 mm, con velocidad del ánodo de 3,000 RPM o mayor, con rotación del tubo de + 90 grados. Bucky vertical: fijo al piso o al muro, con rejilla oscilante, con relación 12: 1, con focalización de 130 cm o mayor, con 30 líneas por cm o mayor, Que acepte chasis de 35.56 x 43.18 cm. (14x17"). Generador: de dos pulsos o de alta frecuencia, con capacidad de un rango de 30 a 37.5 KW, con 300 mA o mayor, con un rango de 40 a 125 KV, con pasos de 2 KV, con rango de tiempo de 10 milisegundos a 5 segundos, con panel de control digital, que despliegue: KV, mA, y seg.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA DE 300 mA.***

CLAVE: 531.341.0440

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar radiografías simples y planigrafías. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con tablero flotante, recorrido longitudinal y lateral. Con Bucky integrado. Que acepte chasises. Con rejilla oscilante. Columna portatubos. Con longitud del soporte y desplazamiento. Frenos electromagnéticos. Tubo de Rayos “X”. Focos fino y grueso, velocidad de arranque, rotación del tubo. Bucky vertical. Con rejilla oscilante. Que acepte chasises. Aditamento planigráfico motorizado con ángulos y velocidades. Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador, con capacidad en KW y Ma. Con intervalo de KV y de tiempo. Panel de control que despliegue: KV, Ma, y seg.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasises.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.***

CLAVE:
531.341.2305

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos "X" que se emplea para estudios radiográficos de padecimientos estomatológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control de tiempo de exposición, transformador de alta tensión. Tubo de Rayos "X" de ánodo fijo con un punto focal. Ma y Kv, Soporte para el equipo. Localizador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: regulador supresor de picos de voltaje de línea.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película radiográfica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.***

CLAVE:
531.341.2537

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

CATÁLOGO /IMAGENOLOGÍA

DESCRIPCIÓN: Equipo radiográfico para la toma de imágenes digitales de tórax. Sistema de detección: sistema detector 2000 x 2000 x 12 bit o mayor, que permita formatos hasta 40 x 40 cm o mayor, distancia foco imagen de 180 cm o mayor. Recorrido vertical. Estación de trabajo que permita la visualización de las imágenes adquiridas así como su almacenamiento, con monitor de 21 pulgadas o mayor b/n o color con resolución de 1280 x 1024 pixeles o mayor, almacenamiento de 300 o más imágenes. Generador de Rayos X de alta frecuencia, potencia nominal de 50 kW o mayor, corriente máxima de 650 mA, kilovoltaje hasta 140 KV variable, control automático de exposición. Tubo de rayos X: punto focal de 1.3 mm o menor, capacidad calorífica del ánodo de 300 kHU.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dicom 3.0 con interfase para conexión a red de fibra óptica. Unidad de energía ininterrumpible, UPS grado Médico, con capacidad de respaldo de una hora, que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA.***

CLAVE:
531.341.2495

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo con mesa urológica estacionaria con sistema de imagen integrado para la adquisición de imágenes radiológicas, fluoroscópicas y endoscópicas, para realizar estudios con fines de diagnóstico y tratamiento. Mesa urológica estacionaria con control de movimientos eléctricos con control por microprocesador con despliegue de información de autodiagnóstico y posición de la mesa, movimientos de precisión vía servo controles, elevación de 30 a 52" o mayor, trendelenburg: 20°, contratrendelenburg: 90°, movimiento longitudinal: 24 pulgadas o mayor, movimiento transversal: 12" o mayor, velocidad de movimientos ajustable de 1.5 a 3.5 cm/seg, control de pie y de mano a prueba de agua, acepta chasis de Rayos X hasta de 14 x 17 pulgadas. Generador de alta frecuencia, corriente mayor de 320 mA para radiografías, 600 mA o mayor, corriente para fluoroscopía continua de 1 a 10 mA o mayor, corriente de fluoroscopía pulsada de 1 a 5 mA o mayor, frecuencia de pulsos: seleccionable hasta 8 pulsos por segundo. Tubo de Rayos X de 300 mA o mayor, punto focal fino de 3 mm o menor, punto focal grueso 1.5 mm o menor, capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 300,000 HU o mayor, intensificador de imagen 12 pulgadas y tres campos, con ánodo rotatorio, estación de trabajo integrada a la mesa con dos monitores de televisión con cámara de video CCD. Circuito cerrado de televisión, de no menos de 525 líneas y monitor principal de 20 pulgadas o mayor, monitor secundario de 8 pulgadas o mayor. Posibilidad de mantener imagen radiológica y/o endoscópica en el monitor, sistema de despliegue de imágenes fluoroscópicas y endoscópicas mediante cabezal con control de imágenes por voz, que permita la visualización del campo operatorio y de las fuentes de video, imagen dual en cristal líquido con resolución de imagen para cada ojo de 480 líneas, peso del cabezal no mayor a 75 Kg. Sistema de procesamiento de imagen: Con matriz de 640 x 512 pixeles de 10 bits o mayor. Disco para adquirir 4 o más imágenes por segundo f/s, almacenamiento de 1000 imágenes o mayor en disco magnético, promediación automática de imagen negación de imagen, marcadores anatómicos, impresora para película revelado en seco y papel, tamaño 8 x 10 pulgadas, portachasis para formatos de 14 x 17 pulgadas, videograbadora súper VHS, integrada, para uso médico. Manipulación de imágenes en post-proceso: zoom, marcador de contornos, sistema de cámara de videoendoscopia a color, cabeza con divisor de imagen integrado y control de imagen en imagen (picture in picture), CCD de alta resolución de 425 líneas o mayor. Unidad de control digital con control automático de exposición: balance automático de blancos. Fuente de luz de xenón de 175 wats o mayor, cable de fibra óptica. Pierneras con asistencia neumática. Pierneras pediátricas. Ensamble de drenaje. Soporte de codos para médico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rack con entrepaños suficientes para la colocación de cámara, fuente de luz, videograbadora y equipo de reconocimiento de voz. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con: Grado Médico, capacidad de respaldo de una hora. Poste para soluciones IV. Silla para urodinamia con rotación de 180°. Soporte de codo para el paciente. Acojinado para mayor confort. Acceso frontal.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres y medios de contraste. Película para impresora en seco. Videocasete formato VHS. Discos magnéticos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación
* Que ocupe un máximo de un metro cúbico para su instalación para la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.341.2479

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización. Terapia Intensiva, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de Rayos "X" móvil con las siguientes características, aplicables según necesidades diagnósticas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia o tipo convertidor, potencia, ajuste de kilovoltaje, corriente, tiempo de exposición, ajuste de mAs. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla digital. Tubo de Rayos "X": con ánodo rotatorio, con al menos un punto focal, con capacidad térmica de almacenamiento del ánodo. Colimador manual con centrador de haz luminoso. Portatubo tipo telescópico o contrapesado: giratorio, altura máxima del foco al piso, giro del tubo. Cajón guardachasises. Rodamiento con sistema de frenado. Peso. Con o sin batería recargable para el disparo. Mandil emplomado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Chasises para película radiográfica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN "C" CON MESA BÁSCULABLE.***

CLAVE:
531.341.2529

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de Rayos "X" multipropósito para aplicaciones radiográficas, fluoroscópicas, angiográficas e intervencionales. Mesa de Rayos "X" telecomandada con brazo tipo "C" para montaje del tubo e intensificador de imagen con cobertura de paciente de al menos 120 cm. Con sistema de protección de choques. Generador, generador trifásico de Rayos "X" de alta frecuencia controlado mediante microprocesadores y sistema de protección de error, con protección contra sobrecarga del tubo, potencia de 80 kw como mínimo y al menos 1000 mA de corriente máxima, tiempo de exposición de 2 ms o menor, con ajuste de voltaje entre 40 KW o menor hasta 125 KW o mayor, control automático de exposición, control automático de brillo. Con consola de control de mando cercano y telemando. Tubo de Rayos "X", 9000 R.P.M. como mínimo con punto focal fino no mayor a 0.6 mm

y punto focal grueso no mayor a 1.2 mm., Con capacidad de acumulación de calor en el ánodo de al menos 300 KHU. Mesa paciente telemando, basculable 85°/ -45° suspendida de un solo punto y cono para compresión manejado a control remoto, altura de la mesa variable desde 90 cm o menor hasta 120 cm. o mayor, desplazamiento lateral del tablero de la mesa de al menos + 12.5 cm. y –20 cm o desplazamiento lateral del brazo en C de al menos + 13 cm y de - 15 cm. Características del brazo, desplazamiento longitudinal del brazo C de al menos 125 cm. con velocidad continuamente variable, rotación del brazo en c de 90º LAO como mínimo hasta al menos 40º RAO, angulación cráneo - caudal del brazo en C de por lo menos ± 30º en posición A.P y P.A. con velocidad variable. Intensificador de imagen de 35 cm o mayor con al menos 3 campos 35/25/17 cm o mayor y sistema de detección de colisión incorporado, dos monitores de T.V. con las siguientes características: alta resolución de 1049, ajuste automático de brillo, pantalla de 50 cm o mayor, con suspensión al techo. Con sistema digital de adquisición de imágenes en 1024 x 1024 pixeles y 10 bits que cuente con: al menos 64 MBytes de memoria RAM o en disco, adquisición de 7.5 imágenes por segundo o mayor, disco óptico magnético con capacidad mínima de 600 Mb o mayor, sustracción digital en tiempo real, despliegue de 16 imágenes. Control remoto para selección de imágenes, consola con teclado alfanumérico y monitor de 53 cm o mayor y 1000 líneas o mayor, con programas para procesamiento de la imagen que al menos permitan el realce de bordes, adaptación del brillo, re-enmascaramiento, corrección en tiempo real o filtro para correcciones dinámicas de los artefactos por movimiento, zoom y anotación de texto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Al menos un par de agarraderas y bandas de fijación. Inyector angiográfico de medio de contraste, con programación de volumen y flujo integrado al sistema, jeringa de 150 ml. Cámara láser, interfase Dicom 3.0. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS de grado médico. Capacidad de respaldo de una hora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de un metro cúbico para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DE USO GENERAL.***

CLAVE:
531.341.0424

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo que permite efectuar estudios radiográficos y fluoroscópicos simples y contrastados con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos “X” de alta frecuencia. Corriente en mA, ajuste en KV. Potencia en KW, con tiempo mínimo de exposición. Tablero de control. Tubos de Rayos “X”, con dos puntos focales cada uno. Control automático de exposición. Mesa basculable motorizada. Cubierta desplazable en cuatro direcciones, longitudinal y lateral. Bucky con rejilla, focalizada. Seriógrafo automático electrónico con desplazamiento motorizado a lo largo de la mesa con exposiciones por placa para chasises. Intensificador de imagen o pantalla plana, con campos.

Circuito cerrado de televisión. Monitor de televisión. Fluoroscopía pulsada. Cámara CCD de alta resolución. Memoria de imágenes fluoroscópicas. Zoom de imagen congelada. Ajuste del nivel de brillo y de la amplitud de ventana de la imagen desplegada. Columna portatubos con frenos electromagnéticos, con soporte de piso o piso-techo. Colimador. Bucky vertical. Con rejilla focalizada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: chasises, impresora, unidad de energía ininterrumpible, UPS grado médico y capacidad de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO.***

CLAVE:
531.341.0408

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, corriente para Rayos "X", corriente para fluoroscopía y tiempo de exposiciones. Corriente de fluoroscopía, potencia, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo. Dos tubos de Rayos "X" con dos puntos focales cada uno. Mesa de paciente basculable, motorizada, con cubierta desplazable longitudinal y lateral, Bucky con rejilla. Columna telescópica suspendida al techo para soporte del segundo tubo con sistema de frenos en todos los movimientos. Tomografía lineal con ángulos y con velocidades. Cono de compresión con desplazamiento. Seriógrafo automático con movimiento a lo largo de la mesa para chasises, que no requiere soporte de techo. Programación para efectuar exposiciones por película o digitales y capacidad de realizar exposiciones/segundo en cualquier formato. Rejilla antidifusora focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores. Cámara CCD o equivalente o sistema digital o pantalla plana. Fluoroscopía con sustracción digital en tiempo real que permita obtener imágenes con la matriz y profundidad que se requiera. Memoria en disco óptico u óptico-magnético. Bucky vertical con rejilla focalizada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo retardado y presión de la inyección. Impresora en seco. Chasises. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, capacidad de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: película para radiografías. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.***

CLAVE:
531.341.0481

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia, pupitre de control digital con exposímetro automático, con las siguientes características de acuerdo a necesidades diagnósticas: corriente, potencia nominal, tiempo de exposición, control automático de exposición, control automático de brillo, selecciones de radiografía programada anatómicamente. Tubo de Rayos "X", con dos puntos focales, distancia foco-película variable continuo. Mesa de paciente basculable, motorizada con telemando, cubierta desplazable en direcciones longitudinal y transversal o lateral. Tomografía lineal con ángulos. Cono de compresión motorizado con presión. Seriógrafo automático bajo. Programación para efectuar exposiciones. Rejilla antidifusora de relación, focalizada. Colimador motorizado automático de acuerdo al formato. Colimador manual. Intensificador de imagen o pantalla plana. Circuito cerrado de televisión con monitores de alta definición. Regulación automática de la brillantez de imagen. Fluoroscopía con sustracción digital en tiempo real que permita obtener siete o más imágenes por segundo, en la matriz y profundidad que se requiera. Bucky vertical con rejilla focalizada. Memoria en disco óptico, magnético óptico-magnético.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: impresora en seco para película con al menos tres puertos e interfases de conexión, dos de ellos para otros equipos. Inyector automático de medios de contraste con jeringa, con programación de volúmenes, flujo y presión de la inyección. Dicom. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Película para radiografías. Discos ópticos magnéticos u óptico-magnéticos. Discos compactos calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Alimentación Eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA PARA ANGIOGRAFÍA.***

CLAVE: 531.341.2503

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Arco monoplanar para diagnóstico y procedimientos intervencionistas en aplicaciones vasculares periféricas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con rotación motorizada de las proyecciones LAO y RAO, angulación en la dirección craneal, movimiento manual y motorizado del intensificador de imagen. Distancia variable entre el foco y la pantalla del intensificador de imagen o pantalla plana. Movimiento longitudinal motorizado del arco con velocidad y desplazamiento. Velocidad de rotación del arco en C. Intensificador de imagen o pantalla plana. Protección contra colisión. Tablero plano con movimiento longitudinal y transversal. Ajuste motorizado de la altura. Carga máxima del paciente.

Sistema de rayos X: generador de rayos X de alta frecuencia Kw, Ma, Kv de acuerdo a necesidades de las unidades médicas. Tubo de rayos X con dos puntos focales. Con capacidad de almacenamiento de calor del ánodo. Colimadores con posicionamiento automático. Filtración de la radiación de baja energía. Sistema de adquisición: fluoroscopía continua y pulsada. Tiempo de exposición. Cadena digital de televisión con cámara CCD con salida digital. Dos monitores. Pantalla antirreflejante con adaptación automática del brillo y contraste a las condiciones de la sala. Suspensión del techo para la colocación flexible de dos monitores. Estación de trabajo remota. Procesamiento de imagen: adquisición en matriz y velocidad de adquisición de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: módulo de análisis para postprocesamiento y cuantificación en la mesa del paciente. Capacidad de almacenamiento. Paquetes de aplicaciones diagnósticas. Capacidad de sustracción digital. Sistema digital para almacenamiento en discos ópticos. Dispositivo para almacenamiento de imágenes y datos del paciente en disco compacto de calidad diagnóstica. Protección contra radiaciones para la cabeza y cuello del médico tratante. Inyector de medio de contraste. Unidad de energía ininterrumpible UPS de grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: catéteres y medios de contraste. Videocasete formato VHS. Discos ópticos u óptico-magnéticos. Disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C".***

CLAVE:
531.341.2552

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil de radiología con fluoroscopía para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas analógicas o de conversión analógica a digital para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

Generador de rayos X de alta frecuencia: Potencia de 2 kW. o mayor, kV. de 40 o menor a 110, corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 7 mA. o mayor, corriente de radiografía de 18 mA. o mayor.

Tubo de rayos X: Un punto focal de 0.6 mm o menor o dos puntos focales, uno de 0.6 mm. o menor y el otro de 1.4 mm. o menor, capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 KHU o mayor, anodo fijo o rotatorio.

Arco en C: SID de 90 cm. o mayor. Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), rotación de +/-110 grados o mayor, recorrido horizontal, recorrido vertical, movimiento panorámico o lateral.

Cadena de imagen digital o cámara de video o CCD de al menos 1k x 1k o mayor, a 12 bits o mayor.

Diámetro del intensificador de imagen de 9" o mayor de 2 campos como mínimo.

Adquisición o almacenamiento de 6 imágenes o pulsos/seg. o mayor.

Con capacidad de almacenamiento de al menos 3,000 imágenes o 100 Gb o mayor.

DICOM print y DICOM send o store al menos.

Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM.

Consola de control móvil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k, teclado alfa numérico de control de procesos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Láser apuntador, cubiertas estériles para intensificador, tubo, arco y estación, mandiles plomados, impresora a elección del usuario, portachasis para película radiográfica.

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, Visor DICOM, Sustracción digital en tiempo real o DSA, aplicaciones para cuantificación vascular.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a la unidad médica adquiriente.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

1ER NIVEL: MECÁNICA Y FLUIDOS

NOMBRE GENÉRICO: ***ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED***

CLAVE:
531.116.0377

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Con canastilla para la guarda de brazalete. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazales, y tubos y mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL***

CLAVE:
531.116.0369

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazalete reusable de diferentes medidas. Perilla de insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazales, tubos o mangueras.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PARED***

CLAVE:
531.116.0302

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Escala con graduación numérica. Brazaletes reusables de diferentes medidas. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. Tubos o mangueras. Canastilla para la guarda de brazalete. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Perillas, brazales, tubos o mangueras. Escala graduada.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mercurio, bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL***

CLAVE:
531.116.0286

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial de pedestal, sistema de ruedas antiestáticas para su desplazamiento y frenos en 2 ruedas para su inmovilización, tubo de plástico irrompible para el mercurio, escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica intervalos de 10 mm Hg, resolución de 2 mm Hg, sistema de insuflación que incluya brazalete lavable con sistema velcro para su fijación (adulto y pediátrico), bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico), perilla de látex, con válvula de liberación de aire, con conector cónico, tubo o manguera de extensión de 100 cm, como mínimo, canastilla para la guarda de brazalete integrada para pedestal.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL PORTÁTIL***

CLAVE:
531.116.0328

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: mercurial portátil, en caja o base metálica, tubo de plástico irrompible escala de 0 a 300 mm Hg, con graduación numérica de 10 mm Hg y resolución de 2 mm Hg. Sistema de insuflación que incluya: brazalete lavable con sistema velcro para fijación (adulto y pediátrico). Bolsa de insuflación de látex (adulto y pediátrico). Perilla de látex con válvula de liberación de aire, conector cónico, tubo o manguera de extensión de 50 cm como mínimo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bolsa de insuflación y perilla.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA***

CLAVE:
531.375.0209

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para medir la tensión arterial periférica y realizar auscultaciones en general, no invasivo. Consta de los siguientes elementos: cápsula sencilla, con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromados, ergonómico, diseñado para ajustarse al oído del usuario, olivas flexibles fabricadas de silicón o goma con rosca metálica, lavables, con tubo flexible de PVC, largo de 45 a 56 cm, cápsula para auscultación fabricada de acero inoxidable o bronce cromado, con conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro, anillo con rosca, membrana o diafragma fabricada de material de plástico y fibra de nylon para frecuencia de 100 a 500 Hz.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: olivas y diafragma.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTOMATOLÓGICA PORTÁTIL, UNIDAD***

CLAVE: 531.291.0424

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Estomatología. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Sillón odontológico multiposiciones y de altura variable, forro lavable. Con lámpara no fija. Con charola esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Maletines para transporte. Adaptadores para piezas de mano. Sistema para abastecimiento de agua. Compresor libre de aceite. Jeringa triple de puntas intercambiables. Escupidera de aluminio. Banco

CONSUMIBLES: Cánula desechable para aspirador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120-125 V

OPERACIÓN.

* Por personal especializado

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***PLICÓMETRO***

CLAVE: 531.678.0013

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para medir el grosor de la grasa subcutánea, con fines de valoracion nutricional. Consta de los siguientes elementos: de aluminio anticorrosivo o acero inoxidable, resolución de 0.20 mm, rango de apertura de 50 mm, calibrado para ejercer una presión constante de 10 g/mm 2 ± 10%, calibrador de acero inoxidable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: MECÁNICA Y FLUIDOS

NOMBRE GENÉRICO: ***AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLÓGICO.***

CLAVE: 531.032.0055

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, automático, para la conformación de amalgamas. Integrado por un depósito para mercurio y otro para limadura. Dosificador. Reloj.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Aleación para amalgama dental en polvo, tabletas o cápsulas predosificadas. Mercurio tridestilado químicamente puro. Cápsulas con perdigón metálico, cepillo de limpieza, embudo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE***

CLAVE:
531.053.0364

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruído o integrado. Con al menos 3 contactos eléctricos. Yugos para cilindros O_2 y N_2O. Al menos un cajón. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruídos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores: O_2-verde, N_2O-azul, aire-amarillo. Batería de respaldo interconstruída o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O_2 y N_2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 50 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H_2O a 50 cm H_2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H_2O. Sistema de comprobación. Compensaciones: de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO_2: Interconstruido, Sensor o celda o tecnología paramagnética, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas**.** Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea.

Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado *o* modular. Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario.

Batería de respaldo interconstruída o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas: Audiovisuales, predeterminadas y configurables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. Por lo menos 3 trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG, en al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario. Despliegue de al menos un canal. Capnografía y capnometría: valor de CO_2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO_2. SPO_2: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarillas reusables y autoclavables o desechables, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2 lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Cable para ECG de al menos tres puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable de superficie (piel), esofágico o rectal. Brazalete para presión no invasiva: Con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto. Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o para la técnica Mainstream incluir sensor CO_2 reusable y adaptador de vía aérea. Soporte para bolsa de ventilación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE***

CLAVE: 531.053.0356

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales:

Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruído. Mínimo tres contactos eléctricos. Yugos o reductores para cilindros O_2 y N_2O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno.

Indicadores o manómetros interconstruídos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo). Regulador de succión.

Batería de respaldo interconstruída o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O_2 y N_2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2 verde, N_2O azul, aire amarillo). Con iluminación. Mezclador electrónico o mecánico. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Con un sistema que permita el cambio del canister durante la ventilación mecánica, sin ocasionar fugas. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Válvula conmutadora bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparo por flujo). Presión soporte. Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H_2O. Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H_2O. Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco, para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.

Pantalla a color LCD o TFT de 8" o mayor en diagonal. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO_2: Interconstruído, incluir sensor o celda, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático, volumen corriente-inspirado y espirado. Volumen minuto inspirado y espirado. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), y de agentes anestésicos, frecuencia respiratoria. Concentración inspirada y espirada de tres agentes anestésicos y óxido nitroso, presión plateau o meseta. Agentes anestésicos: Identificación automática de agentes anestésicos y detección de mezclas con despliegue de la concentración individual de cada uno de los agentes. Complianza y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de complianza. Concentración de O_2 inspirado y espirado, despliegue numérico y de curva. MAC y tendencias de MAC. Almacenamiento de lazos (curvas de referencia).

Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Baja presión de suministro de O_2,al menos. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O_2 con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga. Concentración de gases anestésicos: Alto, Bajo. Dióxido de carbono: Alto, Bajo. Mezcla de gases. Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Tipo modular. Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 12" o mayor . Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruída o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos ocho trazos simultáneos. Impresión: Registrador térmico o impresora.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca. ECG: siete derivaciones o más, con función que permita el despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. Análisis de arritmias. SPO_2: Despliegue numérico y gráfico. Al menos dos canales de temperatura. Presión arterial no invasiva:. Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente (de neonatal a adulto) y medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. Presión invasiva: Dos canales. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas, filtros y alarmas. Gases: Monitores de oxígeno inspirado y espirado. Monitores de N_2O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio.

Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal.

Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico. Cable para ECG de cinco puntas o más. Electrodo para estimulación neuromuscular.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1lt, 2lt y 3lt reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Celda de oxígeno para tecnología de celda galvánica (no aplica para tecnología paramagnética). Sensor de flujo reusable. Brazalete para presión no invasiva, con manguera para el brazalete en tamaño neonatal, pediátrico y adulto.

Para técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo). En caso de técnica Mainstream incluir sensor CO_2 reusable y adaptador de vía aérea. Monitoreo del consumo de gas. Sets desechables para la medición de la presión: domo, llave de tres vías. Caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo). Gasto cardíaco: Por termodilución. Saturación venosa de oxígeno. EEG.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular : electrodos y sensores. Para EEG electrodos tamaño adulto, pediátrico y neonato

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Batería.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE***

CLAVE:
531.053.0372

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Anestesiología. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales: Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruído o integrado. Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O_2 y N_2O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruídos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2-verde, N_2O-azul, aire-amarillo). Batería de respaldo interconstruída o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.

Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2 verde, N_2O azul, aire amarillo).Para O_2, N_2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. Con iluminación en flujómetros neumáticos o despliegue digital electroluminiscente. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo.

Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión, (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación de bolsa a ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.

Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparado por presión o por flujo). Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte. Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico. Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H_2O a 50 cm H_2O. Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H_2O. Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.

Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO_2. Interconstruído. Sensor o celda o tecnología paramagnética. Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.

Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO_2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de O_2. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O_2. Falla en la medición de O_2 con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga.

Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruída o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos seis trazos simultáneos.

Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. Despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias.

SPO_2: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura.

Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.

Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.

Capnografía y capnometría: valor de CO_2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO_2.

Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas y filtros.

Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N_2O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.

Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cable para ECG de al menos tres o más puntas. Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio. Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal. Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno. Cable para BIS o entropía. Transductor de presión reusable uno por canal. Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color. aire-amarillo, Oxígeno-verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Impresión opcional para monitor de signos vitales: resgistrador térmico o impresora.

Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.

Brazalete para presión no invasiva, con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto.

Para los que oferten técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o en caso de que la técnica Mainstream incluir sensor CO_2 reusable y adaptador de vía aérea.

Sets desechables para la medición de la presión domo, llave de tres vías. Cable y caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular: electrodos y sensores. Para ECG electrodos.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ASPIRADOR***

CLAVE: 531.081.0063

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía

DESCRIPCIÓN: Aspirador Rhoton Merz. Juego. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTÍNUA E INTERMITENTE.***

CLAVE:
531.081.0766

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para aspiración intermitente de residuos gástricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Succión intermitente y constante graduable, con nivel de eficiencia de succión. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Manovacuómetro, con escala en milímetros de mercurio. Panel de control para: encendido y apagado con indicador de encendido, selector del modo de succión con indicador de modo y nivel de succión. Regulador y escala del tiempo de succión. Base rodable, con soportes o canastillas para los frascos colectores, con sistema de freno en al menos dos ruedas. Motor silencioso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos colectores reutilizables y esterilizables. Filtros. Tubos para aspiración. Sistema de interconexión de tubo para aspiración. Sonda de aspiración.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ASPIRADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA.***

CLAVE:
531.081.0030

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Urgencias, Quirófano y Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil rodable para aspiración en cirugía otorrinolaringológica. Con flujo. Con control para regular la succión, válvula de rebosamiento y rango de vacío de acuerdo a las necesidades clínicas. Con gabinete rodable y freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Tubo de succión. Filtro para bacterias. Frasco colector graduado. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA.***

CLAVE:
531.081.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cuidados Intensivos y Urgencias. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mm de Hg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: frascos esterilizables en autoclave. Filtros, mangueras, tubos y sondas de aspiración.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Corrrectivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ASPIRADOR ULTRASÓNICO.***

CLAVE:
531.081.0089

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato electrónico rodable que permite la fragmentación, irrigación y emulsificación y aspiración de tejidos blandos y duros respetando tejidos vitales por método invasivo. Consola con mandos para regular la potencia de los ciclos basados en microprocesadores. Sistema ultrasónico de 23 KHz, como mínimo. Amplitud minima de 200 y máxima de 360 micras para todas las piezas de mano. Presión de aspiraciones desde 0 a 600 mm HG. Sistema de irrigación con rango de 1.5 a 50 cc./minuto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego completo de piezas de mano esterilizables a vapor: Rectas, de 100 y de 225 mm +/- 10%, Anguladas, de 100 y de 225 mm +/- 10%. Carro sugerido por el fabricante.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Puntas. Juegos de mangueras. Recipientes de recolección. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BOMBA DE INFUSIÓN PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.140.0393

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables. Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripié. Rango de dosis en ml/h, con posibilidad de incremento. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de los volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido. Que funcione con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audible y visual. Puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento y cierre de seguridad cuando la bomba se encuentra abierta, con alarma de presión de oclusión.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Cartucho de línea para fluido. Casete estéril desechable. Equipos de infusión. Fusible de protección cortocircuito. Punset de infusión para adulto. Punset de infusión para niño.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Batería recargable.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA***

CLAVE:
531.140.0344

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Hospitalización. Quirófano. Unidad Metabólica. Urgencias

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bomba. Operación volumétrica. Modo de funcionamiento continuo. Rango de flujo inferior y límite superior. Resolución. Rango de volumen mínimo y máximo. Flujo MVA (kvo). Máximo. Con sistema de seguridad de aire en la línea. Capacidad de aceptar diferentes de fluidos. Con manejo de infusión secundaria automática. Protección contra libre flujo. Sistema de auto diagnóstico. Peso máximo. Sistema de alarmas e indicadores con: detección de aire en la línea, de línea ocluida, infusión completa, puerta abierta, mal funcionamiento del circuito, equipo desconectado, batería baja. Control de volumen. Silencio momentáneo, diferenciación de alertas. Batería. Programas. Panel de control en español. Exactitud mínima.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cartucho para bomba de infusión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.***

CLAVE:
531.156.0147

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Urgencias. Rayos X. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Camilla hidráulica y neumática rodable para facilitar la realización de estudios radiológicos y fluoroscópicos. Con base radiotransparente. Con sujetador o charola para casetes de Rayos X. Control hidráulico o neumático de movimientos. Posiciones. Sistema de ajuste de altura. Protección antichoque. Barandales abatibles, con seguros. Ruedas con sistema de freno. Sistema que permita girar o dar direccionamiento. Compartimiento para tanque de oxígeno. Colchón. Correas de sujeción. Postes para colocar soluciones. Ganchos o soportes para guarda de los postes. Con canastilla o caja para efectos personales. Con soportes para la colocación de bolsas recolectoras y drenajes especiales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Colchón antiestático.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMA DE MICROESFERAS***

CLAVE:
531.156.0105

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Cama de microesferas. Impulsada por turbina, con sistema de fluidificación y control térmico. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Microesferas

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSÁTIL Y PERCUSIVA***

CLAVE:
531.156.0139

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía Plástica y Reconstructiva. Unidades de Quemados, Servicios de Columna, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Cama de terapia: cinética, pulsátil y percusiva continua, con reducción de presión. Eléctrica e hidraúlica con capacidad de rotar bilateralmente arriba de 40º (con incremento de 5º), reducción de presión menor al cierre capilar, percusión y vibración durante la rotación, soporte para cabeza y cuello, pantalla o display para información de la enfermera, control microprocesado para programación individualizada, flujo continuo de aire a través de los cojines y las sábanas, superficie de cojines con permeabilidad selectiva, báscula digital integrada. Calentador con temperatura hasta de 40.6ºC. Barandales completos removibles. Ruedas direccionales con freno. Medidas de aproximadamente: longitud 236 cm, ancho 96.5 cm, altura mínima 57 cm y altura máxima 89 cm. Peso neto de aproximadamente 343 Kg. Opción de sistema de filtración de aire con filtros hepa 0.1 micras. Batería de emergencia y transporte. Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS***

CLAVE:
519.154.0128

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Hospitalización, Ortopedia, Neurología.

DESCRIPCIÓN: Cama giratoria para el manejo de pacientes inmovilizados que facilita aseo y formación de úlceras de presión. Consta de los siguientes elementos: cama completa elaborada de material inoxidable y ligero; colchones de material suave y de fácil aseo; elevación regulable de cabecera y piecera; con ruedas y frenos en al menos dos de ellas; barandales abatibles; ventana para cara; hueco para colocación de cómodo u orinal; camilla superior; mecanismo de rotación mecánica de 180 grados; seguros que impidan rotación inadvertida; seguro para evitar rotación del paciente no asegurado; camilla inferior separable para traslado del paciente

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchones.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS***

CLAVE: 531.156.0089

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de cuidados intensivos.

DESCRIPCIÓN: Cama electromecánica rodable que facilita la atención del paciente en estado crítico. Consta de los siguientes elementos: Con sistema eléctrico e hidráulico. Que opere con corriente alterna o batería recargable. Panel de control. Con sistema de seguridad. Que permita dar posiciones. Silla cardiaca. Sistema automático con movimientos. Altura ajustable. Frenado. Barandales. Cabecera. Con cubierta radiotransparente. Con portachasis o rieles. Colchón. Postes para soluciones. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable. Báscula digital.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Colchón de poliuretano de alta densidad, con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA CEFÁLICA***

CLAVE: 531.157.0096

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Inhaloterapia, Urgencias, Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Cámara cefálica. Consta de: acrílico transparente, de una pieza, tamaño, con orificio para conectar la manguera.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA HIPERBÁRICA. CUATRO PLAZAS.***

CLAVE: 531.157.0674

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 1.36 m, de doble compartimento (principal con dos mirillas y longitud de 2.8 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.0 m), con entrada circular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 220 y 110 V/ 60 Hz
* Contacto polarizado con tierra real
* Sistema de compresión central o compresora de aire.
* Salida de aire de 12 kg/cm^2.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA HIPERBÁRICA. OCHO PLAZAS.***

CLAVE: 531.157.0682

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para oxigenación hiperbárica con fines terapéuticos. Equipo hermético con diámetro interno de 2.0 m, de doble compartimento (principal con tres mirillas y longitud de 3.0 m y antecámara con una mirilla y longitud de 1.8 m), con cuatro asientos reclinables y una camilla (acolchados con material ignífugo), con exclusa médica de 30 cm de diámetro y 60 cm de longitud, con base desmontable de aluminio antiderrapante, con entrada rectangular, de operación manual, con panel de control y mando integrados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de iluminación fría. Profundímetros. Extintor de fuego. Termómetro electrónico. Manómetro de baja presión. Sistema de intercomunicación. Colchón anti-inflamable. Analizador de oxígeno. Atenuadores de ruido. Circuito cerrado de T.V. Casco para inhalación de oxígeno. Acondicionador de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Oxígeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 220 y 110 V /60 HzContacto polarizado con tierra real
* Sistema de compresión central o compresora de aire.
* Salida de aire de 12 kg/cm^2.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA PARA HUMIDIFICADOR ADULTO***

CLAVE: 531.157.0690

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S):

DESCRIPCIÓN: Cámara transparente para humidificador adulto, para altos y bajos flujos, de 420 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Complianza de 0.6 ml/cm H_2O y resistencia de flujo de 0.1 cm H_2O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA PARA HUMIDIFICADOR PEDIÁTRICO-NEONATAL***

CLAVE: 531.157.0708

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S):

DESCRIPCIÓN: Cámara transparente para humidificador pediátrico-neonatal, de 130 ml de volumen comprimible y con conector para recargado de agua, para mantener el circuito cerrado. Complianza de 0.3 ml/cm H_2O y resistencia de flujo de 0.2 cm H_2O. Esterilizable en autoclave, pasteurización o con gas etileno.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
*

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, UNIDAD DE***

CLAVE: 531.203.0058

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico y neumático, rodable que permite suplir la función de oxigenación y bombeo de la sangre por método invasivo. Base de mando. Batería de respaldo integrada. Cabezales de rodillos. Capacidad de generar flujos pulsátiles, indicador digital de flujo o r.p.m. Selector del calibre del tubo. Control de velocidad. Transmisión. Monitor de seguridad. Alarmas. Monitor arterial. Indicadores de tiempo, pinzamiento. Monitor de cardioplejía, tiempo. Monitor de pH y gases. Monitor para saturación de oxígeno, hemoglobina y hematocrito. Mezclador de aire y oxígeno. Módulo que permita hacer pulsátiles a cualquiera de los cabezales de rodillos. Intercambiador de calor. Reguladores de temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal centrífugo. Monitor para evaluar parámetros de coagulación. Insertos para diferentes medidas de tubo.

CONSUMIBLES: Tubería para circulación extracorpórea. Oxigenador de membranas de diferentes tamaños. Cabezal centrífugo. Transductor desechable para presión. Sistema de administración de cardioplejía. Hemoconcentrador. Filtro arterial. Reservorio de cardiotomía. Soporte adhesivo para sensor de nivel. Tubos de ensaye para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y para fibrinógeno. Cánulas arteriales, venosas y para cardioplejía. Transductores de presión reusables o desechables. Domos desechables. Sensores de temperatura: rectal y esofágico reusables, transductores de línea arterial desechables. Papel para impresora. Cinta o cartucho de tinta para impresora. Batería recargable. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Tomas de oxígeno, aire grado médico y CO_2.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLCHÓN DE TERAPIA DE ROTACIÓN LATERAL Y REDUCCIÓN DE PRESIÓN***

CLAVE: 531.224.0012

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Crítica

DESCRIPCIÓN: Colchón de terapia de rotación lateral y reducción de presión, para facilitar la terapia del paciente neurológico o de pacientes que requieran permanecer en flotación.- Consta de los siguientes elementos: Colchón y cubre colchón de fibra de permeabilidad selectiva. Superficie con zonas de suspensión de aire. Desinflado y re inflado inmediatos. El inflado y desinflado del colchón se realiza mediante compresor. Control digital. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLCHÓN NEUMÁTICO***

CLAVE: 220.030.0099

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Crítica, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Colchón neumático, con sistema de llenado alternante mediante bomba, automático y programable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.***

CLAVE: 533.255.0218

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Medicina Preventiva

DESCRIPCIÓN: Contenedor de refrigerantes para mantenerlos a temperatura de congelación. Consta de: puerta metálica tipo cofre, con sellado hermético, cerradura y llave. Construido de material resistente a climas tropicales. Capaz de mantener temperatura en rango de -15 a -20°C. Con control de temperatura, canastilla removible, ahorrador de energía y tapón de drenado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake. Grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE PRESIÓN POSITIVA.***

CLAVE: 531.941.1084

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: El equipo de presión positiva elimina secreciones en pacientes con una capacidad deficiente al hacerlo por su cuenta, proporciona vibraciones de alta frecuencia oscilatoria, mientras que aplica de forma gradual una presión positiva en las vías respiratorias y después, pasando a una presión negativa. El cambio rápido en la presión produce una tasa de flujo espiratorio de los pulmones, simulando una tos natural.

El aire se suministra a través del circuito del paciente el cual incluye un tubo flexible, filtro de baterías y una mascarilla, boquilla o un adaptador a un tubo de traqueotomía o endotraqueal. Dispone de una tarjeta SD que graba los datos de la terapia para un seguimiento prolongado. Permite visualizar al instante (Pico flujo de tos y volumen corriente).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Batería extraíble, cargador de batería extraíble, pedal, adaptadores de traqueostomía, interfaz de boquilla, recipiente para agua y tubo flexible, kit de oximetría y plataforma con ruedas.

CONSUMIBLES: Filtros, circuitos, mascarillas ((pediátrica, infantil, chica, mediana grande) y adaptadores de traqueostomía.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.***

CLAVE: 531.829.0599

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Interna. Medicina Crítica.

SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que regula automáticamente los intercambios de solución dializante con diálisis peritoneal en pacientes pediátricos y adultos.

1.- Equipo portátil para diálisis peritoneal por medio de gravedad o sistema hidroneumático:

1.1.- Peso no mayor de 14 Kg.

2.- Con bandeja o sistema calefactor del líquido de diálisis:

2.1.- Dentro del rango de temperatura preconfigurado de 35ºC +/- 2ºC.

3.- Con capacidad de realizar las siguientes terapias:

3.1.- DPN (Diálisis Peritoneal Nocturna), DPI (Diálisis Peritoneal Intermitente) o DPIN (Diálisis Peritoneal Intermitente Nocturna).

3.2.- DPCC (Diálisis Peritoneal Continua Cíclica).
3.3.- Marea (Tidal).
4.- Parámetros programados o inferidos:
4.1.- Capacidad de iniciar con ciclo de drenaje.
4.2.- Ciclo de purga o cebado o enjuague.
4.3.- Volumen total de tratamiento.
4.4.- Volumen de infusión:
4.4.1.- De 60 ml o menor, a 3000 ml o mayor.
4.5.- Tiempo de tratamiento:
4.5.1.- De 8 horas o menor a 14 horas o mayor.
4.6.- Volumen de última infusión:
4.6.1.- De 60 ml o menor a 3000 ml o mayor
4.7.- Opción de última infusión.
4.8.- Tiempo de drenado:
4.8.1.- Dentro de un rango de 1 a 59 minutos.
4.9.-Tiempo de infusión:
4.9.1.- Dentro de un rango de 1 a 25 minutos.
4.10.- Porcentaje mínimo de drenado:
4.10.1.- Al menos el 80% del volumen de infusión.
4.11.- Opción de interrumpir el tratamiento.
5.- Parámetros desplegados en pantalla:
5.1.- Volumen infundido o cantidad de líquido a infundir
5.2.- Volumen de Ultrafiltración
5.3.- Tiempo de permanencia
5.4.- Tiempo de drenado.
5.5.- Volumen total de tratamiento
5.6.- Indicaciones para el procedimiento de conexión y fin de procedimiento.
5.7.- Ultrafiltración:
5.7.1.- Especificar valores negativos o de retención.
6.- Alarmas:
6.1.- Visibles y audibles:
6.1.1.- De infusión (no flujo, oclusión o flujo lento).
6.1.2.- De drenaje (no flujo, oclusión o flujo lento).
6.1.3.- De fuga de línea o alarma de filtración en la bomba o alarma de diferencia de flujo.
6.1.4.- De baja temperatura.
6.1.5.- De alta temperatura.
6.2.- Visuales y/o audibles:
6.2.1.- Falla en el suministro de la energía eléctrica.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador.

CONSUMIBLES: Sistema de conexión múltiple de PVC, estéril y desechable para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Sistema compatible con marca y modelo del equipo.

Bolsas de solución de diálisis de diferentes concentraciones y conectores compatibles con marca y modelo del equipo

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10% , 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO:	***EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT).***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.340.0235	Nefrología. Medicina Crítica. Medicina Interna.	Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN:	Equipo para el tratamiento de pacientes que sufren de insuficiencia renal aguda, en estado crítico con inestabilidad hemodinámica; terapia que cumple parcialmente la función del riñón mediante la eliminación de solutos (diálisis) y/o agua (ultrafiltración). Siendo implementada en forma continua durante 24 horas al día hasta que el paciente lo precise. 1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continúo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina. 3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias: 3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración. 3.2.- Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular por convección. 3.3.- Hemodiálisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión. 3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección. 4.- Con despliegue en pantalla de: 4.1.- Presión de retorno o venosa. 4.2.- Presión de entrada o arterial. 4.3.- Presión del filtro o transmembrana. 4.4.- Flujo de sangre. 4.5.- Flujo del líquido dializante. 4.6.- Tasa de infusión de heparina 4.7.- Tasa de ultrafiltración. 4.8.- Tasa de diálisis o flujo de líquido de diálisis. 4.9.- Tasa de reemplazo o flujo de sustitución. 5.- Con control de parámetros de: 5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada o arterial negativa fuera de escala de -10 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg. 5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva o venosa fuera de escala de +15 a +350 mmHg. Incrementos 5 mmHg. 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +450 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg. 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente dentro del rango de 50 a 400 ml con incremento de 10 ml. 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo. 5.6.- Flujo de suministro continúo de anticoagulante dentro del rango de 0,5 a 20 ml/h con incremento de 0,1 ml/h. 5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 10.0 ml. con incremento de 0,1 ml. 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora. 5.9.- Flujo sanguíneo dentro del rango de 10 a 450 ml/min con incrementos de 2 a 19 ml/min. 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVVH, SCUF, CVVHD, CVVHF dentro del rango de 0 a 8000 ml/h con incrementos de 10 a 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.11.- Flujo del líquido de diálisis dentro del rango de o a 8000 ml/h con incrementos de 50 ml/h o equivalente en minutos. 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para CRRT (SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF) dentro del rango de 0 a 2000 ml/h. con incrementos de 5 a 10 ml/h o equivalente en minutos. 6.- Bombas peristálticas: 6.1.- Bomba de Sangre: 6.1.1.- Rango de flujo dentro del rango de 10 a 450 ml/min 6.1.2.- Incrementos de flujo dentro del rango de 2 a 10 ml/min. 6.1.2.- Precisión de ± 10% del flujo definido por el usuario. 6.1.3.- Flujo de retorno dentro del rango de 6 a 110 ml/min. 6.2.- Bomba de reemplazo o de sustitución: 6.2.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos en CVVH y CVVHDF y de 0 a 5000 ml/h o equivalente en minutos en las demás terapias. 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 a 50 ml/h. 6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h. 6.3.- Bomba de diálisis o de líquido de diálisis:

	6.3.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 8000 ml/h o equivalente en minutos. 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/h. 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario. 6.4.- Bomba de efluente o de ultrafiltración: 6.4.1.- Rango de flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para (SCUF). 6.4.2.- Flujo dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. Para CVVH, CVVHD, CVVHDF. 6.4.3.- Incrementos de flujo dentro del rango de 5 a 10 ml/h. 6.4.4.- Rango del flujo del efluente dentro del rango de 0 a 10000 ml/h o equivalentes en minutos. 7.- Sistema de infusión para anticoagulación: 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante. 7.2.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 20 ml/h. 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.- Bolos del anticoagulante 8.1.- Volumen: 8.1.1.- Flujo dentro del rango de 0.5 a 10.0 ml 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/h. 8.1.3.- Precisión de flujo de: • ± 5% ≥ 2ml y ± 15% < 2ml para jeringa de 20 ml. • ± 5% ≥ 2ml y ± 10% < 2ml para jeringa de 30 ml. • ± 5% ≥ 3ml y ± 10% < 3ml para jeringa de 50 ml. 8.2.- Frecuencia: 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs. 9.- Sensores de presión: 9.1.- Línea de entrada o arterial: 9.1.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -250 a + 450 mmHg 9.1.2.- Precisión de ± 15% 9.2.- Línea de retorno o venosa: 9.2.1.- Dentro del rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de ±5% 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.3.2.- Precisión de ±15% 9.4.- Línea de efluente o de ultrafiltrado: 9.4.1.- Dentro del rango de -350 a +400 mmHg. 9.4.2.- Precisión de ±15% 10.- Sistema de detección de: 10.1.- Aire y microburbujas en sangre 10.2.- Fugas de sangre. 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 11.1.- Aire en sangre 11.2.- Coagulación del filtro 11.3.- Fuga de sangre 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala. 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala. 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala. 11.7.- Corte en el suministro eléctrico. 12.- Gabinete: 12.1.- Superficies de material lavable. 12.2.- Base rodable. 12.3.- Sistema de frenos.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Set para terapia renal continúa de acuerdo prescripción médica. Bolsa recolectora de efluente de 5 litros. Solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato, presentación en bolsa. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Equipo para terapia de soporte hepático. Se adquieren de manera adicional y no se incluye en el equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
REFACCIONES:	Según marca y modelo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

	INSTALACIÓN		**OPERACIÓN**		**MANTENIMIENTO**
*	Corriente eléctrica de 120V +/- 10% 60 Hz, tierra física.	*	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	*	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA.***

CLAVE:
531.345.0321

ESPECIALIDAD (ES): Angiología y Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electroneumático rodable, para reducir el flujo sanguíneo en las extremidades torácicas y pélvicas con fines terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Controlado electrónicamente por microprocesador. Puertos de salida para manejar torniquetes. Interruptor para controlar torniquetes. Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajuste de: presión, tiempo de insuflación, desinflado inmediato. Alarmas audibles y visibles con silenciador temporal para indicar tiempo de insuflación completo, fuga en el sistema de torniquete, falla eléctrica. Cajón para guarda de accesorios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de conexión. Torniquetes de tela reusable, lavable y esterilizable para brazo y pierna. Tamaño. Cartucho de aire comprimido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA MEDIR pH ESOFAGO – GÁSTRICO AMBULATORIO.***

CLAVE:
537.336.0212

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología, Endoscopia y Cirugía General.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar pruebas de reflujo, ambulatorias de 24 horas, y medir niveles de pH intraesofágico e intragástrico. Aparato medidor (unidad base), que funciona con batería de 9 volts, con capacidad de grabar desde 24 hasta 48 horas, los niveles de pH intraesofágico e intragástrico. De uno hasta cuatro canales de grabación de pH y uno para localizar el esfínter esofágico inferior. Memoria de cuatro MB, compatible para ser utilizado con catéteres desechables y reusables. Con botones para marcar eventos tales como: alimentos, dolor de pecho, posición supina, etc. Rango de medición de pH de 0 a 9. Con pantalla de cristal líquido y peso máximo de 300 grs. Computadora Pentium 200 MHz, 32 MB en RAM, un slot de expansión y CD-ROM. Impresora a color, de inyección de tinta. Programa para leer y analizar los datos contenidos en el equipo, manejado bajo ambiente Windows 98. Incluye puntuaciones para adulto (DeMeester & Johnson) e infantiles (Boix-Ochoa).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéteres de antimonio y cristal. Gel para electrodos. Arillos y cintas para fijar electrodos. Soluciones buffer para calibrar catéteres.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje, no break.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA***

CLAVE: 531.357.0011

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica, continua o intermitente. Consta de: bomba de control electrónico portátil; pantalla que muestre el estado y valores de operación o controles de membrana para monitorear el estado y los valores de operación; controles para ajustar la velocidad de instilación o irrigación en pantalla o de forma gradual manual; presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg; control de modo de operación continuo, intermitente; con o sin instilación o irrigación; controles programables de tiempo de funcionamiento para la bomba y para la instilación o irrigación o trabajo continuo para la bomba y para la instilación o irrigación; Alarmas audibles y visibles; Batería recargable con duración de al menos 2 horas.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Instilador de medicamentos con poste de sujeción, gancho para cama, pinza IV, estuche de transporte, bolsa de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Recipientes colectores, cubiertas oclusivas de diversos tamaños, cojinetes, tubos con pinza oclusora, conectores, tapones, esponjas porosas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V ±10% y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PORTÁTIL ASPIRADOR PARA SUCCIÓN RÁPIDA.***

CLAVE: 531.081.0816

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Recuperación. Urgencias. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil rodable para remover secreciones en tráquea. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mmHg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Base rodable. Con soportes o canastillas para los frascos colectores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros. Frasco colector graduado en ml, esterilizable. Mangueras de interconexión. Tubo para aspiración transparente o de látex.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ERGOESPIRÓMETRO EN PRUEBAS DE EJERCICIO.***

CLAVE:
531.361.0189

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico digital para calcular parámetros cardiorrespiratorios en reposo y ejercicio programado, con fines diagnósticos. Aparato en soporte o gabinete rodable, con base para cilindros, con computadora tipo PC, para el cálculo automático de parámetros de ventilación en reposo y ejercicio programado. Incluye neumotacógrafo lineal de volumen, analizador de oxígeno paramagnético, analizador de bióxido de carbono infrarrojo, neumotacógrafo, transductores de flujo y de volumen, válvula para administrar aire o mezcla de gases o colectar aire espirado, sistema de calibración del aparato y gases. Procesador central pentium de 133 MHz de velocidad, con memoria Ram de 32 Mb, manejador de disco suave de 1.44 Mb, disco duro de 1 Gb. Monitor a color de alta resolución tipo SVGA, teclado alfanumérico, dispositivo señalador (mouse). Impresora graficadora a color. Sensores de presión barométrica y temperatura ambiental. Debe permitir la medición y registro de consumo de oxígeno, producción de bióxido de carbono, volúmenes exhalados, coeficiente respiratorio, su calibración automática, elaboración de reportes tabulares y gráficas en diferentes formatos, con almacenamiento de hasta 60 parámetros en disco duro para su revisión posterior. Incluye monitor cardiaco de 3 derivaciones como mínimo, con lectura digital de frecuencia cardiaca, con registro continuo de electrocardiograma y su registro en papel por lo menos cada 3 minutos. Cable del paciente. Suplemento para la reinhalación de bióxido de carbono (incluye modificación del rango de analizador de CO_2), programa para la evaluación del gasto cardiaco (método de Fick), lectura de volumen alveolar, cálculos con gases en sangre, balance ácido - base y su interpretación. Suplemento para valoración nutricional que incluye programa para cálculos de programas metabólicos y balance energético.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Analizador rápido de gases (O_2 y CO_2;). Disco duro para computadora. Tanques de mezcla gaseosa para la calibración del equipo, de O_2 y CO_2;. Transductor de flujo. Transductor de presión. Transductor de volumen. Válvula para administrar aire y mezclas de gases o colectar aire espirado. Cinta o cartucho de acuerdo a la impresora.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Programa "software" actualizado para ergoespirometría, en adultos y pediatría. Impresora. Oxímetro de pulso.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarilla nasobucal. Bridas de sostén de la mascarilla. Disco flexible para computadora de alta densidad. Papel para impresora. Rejilla para transductor de flujo. Cartuchos de tinta o polvo para impresora. Línea de muestreo. Bolsa colectora de gas.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna de 120 v/60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Regulador de voltaje..

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO.***

CLAVE:
531.361.0171

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Interna. Cardiología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el diagnóstico de las alteraciones en la mecánica ventilatoria. Sistema que permite la realización de curvas volumen-tiempo y flujo-volumen, con cálculo automático de 19 parámetros y comparación con valores normales; realización de análisis pre y post broncodilatadores; interpretación del estudio; almacenamiento de información en disco para análisis de tendencia; programas de calibración, cálculo de parámetros, comparación con valores normales, auxilio al usuario, edición de curvas y textos; base de datos para almacenamiento de resultados y gráficas. Incluye programas para auxilio en su servicio y operación. Consta de: computadora portátil con batería, impresora portátil de inyección de tinta, neumotacógrafo, sensor de flujo y jeringa de calibración.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rejillas para neumotacógrafo. Boquillas desechables para niño y adulto. Papel para impresora. Cartucho de tinta para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPIRÓMETRO CON NEUMOTACÓGRAFO.***

CLAVE:
531.361.0015

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado con fines diagnósticos a través de la medición de parámetros de la función respiratoria, por método no invasivo. Controlado electrónicamente por microprocesador. Capacidad para conectarse a: computadora personal (interfase RS-232 o puerto paralelo), impresora externa.

Pantalla para visualización de gráficas y resultados de las mediciones. Neumotacógrafo bidireccional reusable con: transductor de medición de flujo desde 14 L/seg hasta +14 L/seg. Capacidad de realizar las siguientes pruebas: capacidad vital forzada (CVF), capacidad vital (CV), máxima ventilación voluntaria (MMV), comparación de parámetros pre y post broncodilatador, protocolos para pruebas de provocación. Reporte de los valores medidos, predichos y % de predicho de los autores Knudson, Crapo o Morris-Bass. Impresora interconstruida para el reporte de los siguientes parámetros: FVC, FEV1/FVC%, FET 25-75, FET 75-80, FET 50, PEF, riesgo CODP, edad pulmonar, frecuencia y volumen de MVV, gráficos de flujo-volumen y volumen-tiempo. Con capacidad para almacenamiento de mínimo cinco estudios completos (de paciente).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jeringa de calibración.

CONSUMIBLES: Boquilla desechable adulto/pediátrico. Filtro atrapa bacterias. Papel para impresora.De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPIRÓMETRO TIPO WRIGTH.***

CLAVE: 531.361.0098

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Neumología. Pediatría.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo mecánico portátil para el diagnóstico a través de la medición de volumen corriente y volumen minuto por método invasivo en pacientes con patología que comprometen la función respiratoria. Fabricado de aluminio anodizado o bronce cromado. Medidor con dos escalas para: volumen de 0 a 15 litros con resolución de 1 litro, flujo de 0 a 1000 ml/seg con resolución de 0.1 ml/seg. Capacidad para efectuar mediciones con un nivel de precisión de ± 4% en ambas escalas. Sistema de controles con botones para: inicio de la medición y paro de la medición, posición de inicio (cero) de las manecillas. Turbina de aluminio anodizado: reusables, esterilizables en autoclave y gas, para paciente adulto y pediátrico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Boquilla desechable de hule o cartón, para adulto y niño. Conector para el paciente. Filtros para neumotacógrafo. Nasopresor. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTADÍMETRO PEDIÁTRICO.***

CLAVE: 531.614.0424

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Tococirugía, Pediatría, Medicina Preventiva, Medicina Familiar.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición de la longitud de niños menores de 2 años. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: colchoneta portátil, hipoalergénica, flexible, con dispositivo para colgar. Con tope fijo para la cabeza y tope móvil para los pies. Rango de medición con divisiones, con escala numérica en centímetros y milímetros.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE***

CLAVE: 531.375.0126

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa General y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Olivas flexibles, arcos y auriculares y membrana o diafragma acústico.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTETOSCOPIO DE PINARD.***

CLAVE: 531.375.0159

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Hospitalización, Cirugía, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLUJÓMETRO***

CLAVE: 531.423.0177

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neumología, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Flujómetro de Wrigth.- Dispositivo portátil para medir la mayor velocidad de flujo espiratorio. Incluye boquilla desechable y nasopresor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***FLUJÓMETRO DE PARED***

CLAVE:
531.423.0052

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Flujómetro de pared, de presión compensada, 0-15 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLUJÓMETRO DE PARED ESTÁNDAR***

CLAVE:
531.423.0060

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Flujómetro de pared, stándar, con válvula auxiliar, 0-7 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
*

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLUJÓMETRO PARA TANQUE DE OXÍGENO 0-7 LITROS***

CLAVE:
531.423.0078

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-7 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLUJÓMETRO PARA TANQUE DE OXÍGENO 0-15 LITROS***

CLAVE: 531.423.0011

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad Coronaria. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias. Consulta Externa

DESCRIPCIÓN: Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-15 litros por minuto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GENERADOR DE PRESIÓN PULSÁTIL PARA EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA EN NEONATOS.***

CLAVE: 531.450.0025

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatos.

DESCRIPCIÓN: Sistema de control del flujo de la bomba extracorpórea durante derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos. Sistema de autorregulación para oxigenación de circulación extracorpórea, mediante membrana que consta de un soporte con diafragma electrónico para vejiga colapsable, mecanismo regulador de la bomba con alarmas audibles y visuales que detengan la bomba, así como botón de supresión que permite el funcionamiento continuo durante el llenado del sistema.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Se adapta a la bomba de circulación extracorpórea.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN.***

CLAVE: 531.480.0128

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de cuidados intensivos. Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Humidificador para sustituir la función de las vías respiratorias, para calentar y proporcionar humedad al aire inspirado, al utilizar ventilador adulto y pediátrico. Humidificador térmico, con microprocesador de doble servo en la cámara y en la salida del paciente, que provee temperatura y nivel de humedad estables, aún con cambio en el flujo de gas. Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Internase RS232C, para monitoreo de datos. Control de temperatura, de paciente, de 30 a 39o.C. Control separado para la temperatura de la cámara. Con alarma para: falla de sensor, falla en los circuitos alambrados, alta y baja temperaturas de la cámara, así como alta y baja temperaturas del circuito. Compatible con todos los modelos de ventiladores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de humidificación y circuito de paciente reusable o desechable. Alambrado para circuitos universales de ventilación.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz
* Contacto polarizado con tierra real

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HUMIDIFICADOR CON CALEFACCIÓN Y GENERADOR DE FLUJO INTEGRADO.***

CLAVE:
531.480.0201

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Terapia intermedia e Intensiva, Urgencias, Medicina Interna.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Área de Recuperación y quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Humidificador con generador de flujo y medidor de oxígeno integrados, para proporcionar gases respiratorios calientes y humidificados de alto flujo a pacientes con respiración espontánea.

Con pantalla con gráficos que muestre temperatura, flujo y FiO2, así como mensajes de alarma y ciclos de desinfección.

Modo Adulto con: control de temperatura de 31°C, 34°C y 37°C, control de velocidad de flujo de 10 a 60 l/min, capacidad de programar flujos en incrementos de 1 l/min y de 5 l/min.

Modo Pediátrico con: control de temperatura a 34°C y el control de velocidad de flujo de 2 a 25 l/min en incrementos de 1 l/min.

Con entrada para oxígeno, mezclador de aire/oxígeno y analizador con precisión mayor a +/- 4% dentro del rango de 25 a 95 % de O_2.

Con sistema automatizado para desinfección de alto nivel.

Alarmas: alarmas audibles y visibles para: desconexión o falla del circuito de paciente, fugas y bloqueos en el sistema, niveles de oxígeno altos o bajos, falta de agua en la cámara de humidificación, imposibilidad para alcanzar las temperaturas prestablecidas y falta de energía eléctrica.

Incluye: pedestal de hospital y bandeja montada a pedestal.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: filtro de aire, cubierta para filtro.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: kit de desinfección, soporte para tanque de oxígeno, cesto para accesorios, batería grado médico, kit para montaje de batería.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cámara de humidificación y circuito de paciente desechable libre de látex para paciente pediátrico y para paciente adulto. Cánula de alto flujo medidas chica, mediana o grande o adaptador traqueal para paciente adulto y medidas infantil / pediátrico.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 100 -115 V / 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA.***

CLAVE:
531.480.0193

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Humidificador para substituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de arrastre tipo cascada con control de temperatura graduable para adaptarse a ventiladores mecánicos o volumétricos. Alarmas de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Suministro de agua estéril.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRÓNICO.***

CLAVE:
531.480.0102

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para sustituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad. Humidificador de tipo cascada servocontrolado, con control electrónico, temperatura graduable, y alarmas programables de alta y baja temperatura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Suministro de agua estéril.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCINERADOR DE AGUJAS HIPODÉRMICAS.***

CLAVE:
531.495.0022

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Médicas y Quirúrgicas.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico portátil para destruir agujas hipodérmicas mediante altas temperaturas. Utiliza corriente eléctrica de bajo voltaje. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Temperatura de operación. Dimensiones. Cartucho. Fuente de poder. Indicador de llenado. Contenedor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cartuchos. Contenedor.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA.***

CLAVE:
531.562.1457

ESPECIALIDAD (ES): Todas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.***

CLAVE:
531.562.0020

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental. Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 mm. de longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.***

CLAVE:
531.562.1481

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología, Oftalmología. Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano, Hospitalización. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de iluminación eléctrica para la visualización específica del sitio deseado con fines de diagnóstico y tratamiento quirúrgico. Con cinta ajustable para la cabeza. Con sistema de fijación. Transformador de 6V, 110/120V, 60Hertz. Con regulación del diámetro del haz de luz. Movimientos de la lámpara con mecanismo de rótula. Movimiento en el eje vertical de hasta 200 grados o mayor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Foco o bombilla incandescente.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADOR DE BIBERONES***

CLAVE: 531.572.0051

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Eléctrico, de tres cepillos, para fijar al muro y con cubierta de acero inoxidable. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO.***

CLAVE: 531.572.0515

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Urgencias y Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico para el lavado y desinfección de cómodos y orinales, a través de vapor directo. Consta de los siguientes elementos: carcaza y trampa metálicas; descarga al drenaje; entrada de agua para lavar en forma automática; entrada de vapor para desinfectar en forma automática; panel de selección de ciclos de operación predeterminados. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: detergente en polvo o jabón líquido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Hidrosanitaria.
* Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.***

CLAVE:
531.572.0465

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Urgencias y Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo tipo gabinete fijo para el lavado y desinfección de cómodos y orinales. Lavador desinfector de vapor autogenerado. Con descarga al drenaje. Con carcaza y trampa, en fundición de aluminio, esmaltado al horno de alta resistencia. Entrada de agua para lavar en forma automática. Entrada de vapor para desinfectar en forma automática. Panel eléctrico de selección de ciclos de operación predeterminados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Detergente en polvo o jabón líquido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Hidrosanitaria.
* Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.***

CLAVE:
531.572.0549

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de lavado y pasteurización fijo, para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y anestesia. Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección. Canastilla de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar tubos, mascarillas, conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos). Inyectores de agua caliente para lavado, enjuague y limpieza. Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno. Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la canastilla dentro de la lavadora. Sistema de seguridad que evite la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección. Panel de control para: Encendido y apagado, ciclo de lavado, ciclo de pasteurización o desinfección. Indicador visual de ciclo de pasteurización. Sistema de drenado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido o en polvo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Hidráulica.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MANIQUÍ CABEZA INFANTIL PARA INTUBACIÓN NEONATAL.***

CLAVE: 531.604.0012

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Enseñanza.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, material plástico (flexible y resistente), sirve para realizar prácticas de intubación por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un neonato con perímetro cefálico promedio 35 cm. Material plástico de silastic (flexible y resistente). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa. Desarmable en el conjunto, lengua y componentes. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente, con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Soporte de plástico rígido con posibilidades de vasculación para su limpieza. Estuche rígido para su cuidado y almacenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MANIQUÍ PARA PRÁCTICA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.***

CLAVE: 531.604.0020

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Enseñanza.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil. Replica de la cabeza, cuello, bronquios y pulmones, de material plástico de silastic (flexible y resistente). Sirve para realizar prácticas de reanimación cardio-cerebro-pulmonar por medio de una cánula endotraqueal. Cabeza de un adulto, con cuerpo entero desmontable. Cabeza, cuello y torso de silastic (con las características de flexibilidad de acuerdo al sitio anatómico simulado). Diseñado para prácticas de intubación endotraqueal por laringoscopia directa, que permita el manejo de la vía aérea en las siguientes condiciones: permeable o normal, obstruida (simulando cuerpo extraño o por retroceso de la lengua por lo menos). Que permita posicionamiento de la cabeza con hiperextensión del cuello y practicar la maniobra de apoyo en la frente y visualizar la vía aérea. Debe incluir las siguientes partes anatómicas desmontables: lengua, epiglotis, glotis, laringe, 5 cuerdas vocales, tráquea, bronquios, globos para simular pulmones. Posibilidad de aplicar ventilación con presión positiva intermitente con bolsa y máscara. Con capacidad de verificar la correcta instalación del tubo endotraqueal, mediante prueba de insuflación de pulmones simulados. Pulso braquial simulado. Con dispositivo electrónico que indique con alarma audible o visual o ambas cuando la compresión torácica o la ventilación asistida no sea efectiva. Estuche rígido para guarda y transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Spray lubricante. Sistema higiénico de vías aéreas para prácticas individuales. Baterías.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MANÓMETRO ESOFÁGICO/ANO-RECTAL.***

CLAVE: 531.606.0275

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Gastroenterología, Cirugía General y Coloproctología.

SERVICIO (S): Sala de endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal. Sistema de manometría esofágica y/o anorrectal, para medición de presiones en esófago y/o anorrecto, que consta de una unidad central portátil, computarizada, con capacidad de conversión de datos analógicos a digitales, con teclado de control y pantalla sensible al tacto o mouse. Pantalla de cristal líquido o convencional, con entrada para 32 canales, y capacidad para mostrar al menos 8 canales simultáneamente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Omnilink, kit de calibración, sensor pack. Catéter de estado sólido anorrectal. Catéter de estado esofágico pediátrico.

CONSUMIBLES: No hay consumibles

INSTALACIÓN.

* Alimentación Eléctrica de 120 V+/- 10% 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo con el manualde operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo

NOMBRE GENÉRICO: ***MÁQUINA CICLADORA AUTOMÁTICA DE OCHO ESPIGAS.***

CLAVE: 531.296.0122

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Sistema automatizado para practicar diálisis peritoneal en forma intermitente o cíclica. Monitor con unidad selectora de la cantidad de líquido a administrar, tiempo de ingreso y permanencia así como drenaje. Control digital de tiempo y número de recambios, calentador para líquido de diálisis, termostato y alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 8 bolsas de solución para diálisis. Bolsas para drenaje de la cicladora. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MEDIDOR DE pH ESOFÁGICO.***

CLAVE: 531.614.0408

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna, Gastroenterología, Cirugía General.

SERVICIO (S): Sala de Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Monitor ambulatorio de pH esofágico. Sistema de monitoreo ambulatorio de ph esofágico que consta de una unidad portátil ajustable a la cintura para pacientes ambulatorios, con botones de acceso simple para el paciente. Capacidad de descarga inalámbrica de datos. Entrada de 1 a 3 canales , con rango de medición de 1.0 a 8.0 ph, con capacidad de grabación de al menos 24 horas. Con analizador de síntomas y capacidad de cálculo de índices (De Meester y pediátrico de Boix-Ochoa). Alimentación por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Grabador y módulo link download. Estuche de piel

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Catéter de ph desechable de uno y dos canales, buffer de calibración, batería AA.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo

NOMBRE GENÉRICO: ***MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL.***

CLAVE: 531.829.0219

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la medición continua o intermitente de presión intracraneal. Consta de los siguientes elementos: dispositivo sensor y dispositivo de transducción. Sensor de presión para espacio subdural, intraventricular, o parenquimatoso. Dispositivo de: catéter, tornillo subaracnoideo o transductor de fibra óptica. Métodos de transducción: manometría directa, manometría indirecta, ó sistema de fibra óptica con transductor en el extremo. Transductor con conector a monitor compatible que despliegue al menos curvas de presión intracerebral y de manera opcional de presión de perfusión cerebral y de compliance cerebro espinal. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Impresora y regulador “no Break”

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sensor de PVC, transductor de fibra óptica, catéteres, fundas, conectores, tapones y tornillos. Papel.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.***

CLAVE: 513.621.2429

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO.***

CLAVE: 531.641.0082

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cirugía y Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico y neumático, que genera partículas de vapor para proporcionar aire, en condiciones de humedad, temperatura y oxígeno controlado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: nebulizador de reservorio reutilizable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza y sistema de nebulización. Tamaño de partículas. Válvula de seguridad para sobrecalentamiento. Conector neumático universal, de acuerdo a DISS para oxígeno, manguera de alta presión. FIO_2 regulable. Orificio con tapa para llenado de la jarra. Filtro. Flujo nominal. Jarra transparente, base, disco con rosca para sujetar la placa y el empaque, capacidad en ml, marcas de llenado. Sistema térmico de placa externa: para colocarse en la base de la jarra, control para regular la temperatura, ajuste de la temperatura con escala y equivalencia en grados Celsius y Farenheit. Fusible térmico para evitar sobrecalentamiento, interruptor de encendido y apagado iluminado, cable para conectar a la corriente alterna, con clips para sujetarse a la jarra con ajuste. Manguera, flexible, conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, en diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TÉRMICO.***

CLAVE: 531.641.0397

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Urgencias, Recuperación e Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico y neumático móvil, que genera partículas de vapor para proporcionar aire en condiciones de humedad y oxígeno controlados, por método no invasivo. Nebulizador de reservorio reusable y desarmable en todas sus partes. Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia. Cabeza de nebulización. Con sistema de nebulización. Con válvula de seguridad. Con conector neumático. FiO_2 regulable. Filtro reusable y esterilizable. Flujo nominal. Jarra reusable y esterilizable, transparente, base desmontable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Manguera de alta presión. Conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial. Tienda facial reusable, esterilizable en sustancias químicas y vapor, transparente, fabricada de silicón, con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, tamaño chica, mediana y grande.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Empaque para la base de la jarra. Manguera corrugable reusable, esterilizable en sustancias químicas, flexible, fabricada de silicón.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Instalación de oxígeno.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEBULIZADOR ULTRASÓNICO CONTÍNUO.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.641.0207	Médicas y Quirúrgicas.	Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, para aerosolterapia con sistema de sonido de alta frecuencia para producir aerosol. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: aparato eléctrico para trabajo continuo. Cámara de acoplamiento con transductor, para la generación de partículas finas, flujo de salida regulable en ml/h. Sistema automático de alimentación de agua. Interruptor de operación sin agua con alarma visual. Cámara de nebulización esterilizable y reutilizable. Soporte rodable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: manguera de alta presión. Tienda facial. Compresora portátil en ausencia de aire.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Depósito para medicamentos. Filtro de aire bacteriano. Tubos corrugados reutilizables y esterilizables.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEBULIZADOR ULTRASÓNICO INTERMITENTE.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.641.0215	Médicas y Quirúrgicas.	Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para aplicar terapia en aerosol, a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares. Nebulizador para trabajo intermitente, con generación de niebla fría y partículas finas para aplicación de aerosoles. Dotado con sistema automático de alimentación de agua, secador de tubos y aditamentos. Tienda de plástico, estructura de soporte para tienda de plástico y carro de transporte.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Elemento térmico. Frasco esterilizable 500 ml. Frasco esterilizable 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V-60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Toma de agua.
* Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma de central de gases.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PERCUTOR ELÉCTRICO***

CLAVE:
537.690.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Percutor eléctrico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PERCUTOR NEONATAL***

CLAVE:
537.690.0022

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Percutor neonatal con mango flexible.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PERCUTOR NEUMÁTICO***

CLAVE:
537.690.0030

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Inhaloterapia

DESCRIPCIÓN: Percutor neumático.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***PLETISMÓGRAFO CORPORAL NEONATAL.***

CLAVE:
531.600.0114

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Consulta Externa, Neonatología, Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo electroneumático computarizado, integrado a una cabina para el paciente neonatal, utilizado con fines de diagnóstico por el médico especialista para definir las alteraciones en la función pulmonar y otras mediciones.

Con sistema automatizado para pletismografía corporal en pacientes neonatos; que monitorice: resistencia de vía aérea específica, resistencia de vía aérea efectiva, volumen corriente durante maniobra de resistencia, capacidad residual funcional, volumen total de gas de oclusión, estudio pletismográfico por medio de cambios volumétricos. Con una cabina de 98 litros o mayor, transparente para observación completa del paciente neonato. Con bomba de calibración de 100 ml o mayor. Pneumotacógrafo con rejilla y oclusor. Con mascarilla de silicón (no. 0, ó no. 1) que se conecta al pneumotacógrafo y al oclusor, con muy bajo espacio muerto no mayor a 15ml. Con sensor de flujo que determina un rango de 0 a +/- 1500 ml/s. Con resolución de 1 ml/s o menor, precisión de flujo de ±3% / ±4ml, rango de volumen de ± 3000 ml o mayor, resolucion de volumen 0,1 ml, con un espacio muerto de 1.7 ml o menor, con sensor de presión de boca, con rango de ±5 kpa o mayor, con una resolución/presición de 0.003 kpa./ ±2%, con sistema de pruebas de oclusor para evitar fugas, brazo para colocación de mascarillas de por lo menos 3 articulaciones o manguera flexible. Con sistema de ayuda al usuario indicando porqué no son válidos los diferentes ensayos. Con programación de la frecuencia de muestreo para los datos de 100 hz a 500 hz. Con posibilidad de modificar: el número de respiraciones a evaluar de 10 a 100; límite de flujo inspiratorio de 20 a 100; límite del flujo espiratorio de 20 a 100; compensación por desplazamiento de resistencia de 5% al 90%. Con control de: tiempo de oclusión de 3 a 12 segundos, número de respiraciones después de la oclusión de 5 a 15. Medición de resistencia/distensibilidad en neonatos, independientemente de la cooperacion del paciente, por medio del sistema de oclusión única y oclusión doble. Con sistema de oclusión de latex con una presión de 0.9 bar y un volumen del balón de oclusión de 0.7 ml. Presión de la vía aérea a la apertura de la primera y segunda oclusión, duración de la meseta durante la primera y segunda oclusión. Con capacidad para controlar un número mínimo de respiraciones a la cual iniciar la oclusión de 6 a 10 respiraciones, tiempo mínimo y máximo de oclusión. Con capacidad de realizar pruebas con sistema de compresión tóraco abdiminal neonatal, para medición de curvas de flujo-volumen por espiración parcial forzada, con sistema de chaleco que se coloca al paciente en el abdomen y caja torácica. Con transductor de presión para medición de la fuerza aplicada al paciente. Con sincronía de inicio de compresión manual y automática. Sistema de compresión con las siguientes características: volumen de 55 litros o mayor, con un rango de presión de 2 a 17 kpa, con incrementos de 1 kpa, máximo 2 kpa, de 4-20 respiraciones antes de la compresión. Con sistema para medición de resistencia respiratoria por el método de oscilometría de impulso, así como de impedancia respiratoria para diferenciar entre componentes distales y proximales. Debe incorporar programa para que el usuario genere sus propios valores predichos. Unidad de cd, monitor plano a color de 17", teclado, mouse e impresora de inyeccion de tinta a color. Software específico para estas funciones, en idioma español.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a los periféricos y accesorios solicitados, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: goma para sello de mascarilla, filtro desechable para el pneumotacógrafo, rejilla para el transductor de flujo, papel para la impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V a 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO-ADULTO.***

CLAVE:
531.700.0106

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar, Consulta Externa, Neonatología, Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo electro-neumático computarizado, integrado a una cabina para el paciente, utilizado con fines de diagnóstico por el médico especialista para definir las alteraciones en la función pulmonar.

Sistema automatizado para pletismografía corporal para paciente pediátrico y adulto que mide: volúmenes y resistencias pulmonares, espacio muerto anatómico, espacio muerto fisiológico, capacidad de difusión, rinomanometría, fuerza muscular, pruebas de reto bronquial.

Analizador de gases para: helio con principio de medición por conducción térmica, rango de medición 0 a 9.5%, con precisión de 0.05%. Monóxido de carbono con principio de celda electroquímica, rango de medición de 0 a 0.4% con precisión del 0.0003%. Medición de metano y acetileno con rango de 0 a 0.33%. Neumotacógrafo calentado con tecnología de rejilla: bidireccional, desmontable, reusable y esterilizable, flujo de 0 a ±20 litros/segundo con exactitud del 2% y sistema que evite la condensación.

Sistema de calibración automática para: sensores de la cabina, presión de la cabina, presión de la boca de paciente, constante de tiempo, los analizadores de gases; sistema de calibración manual con jeringa para neumotacógrafo.

Cabina de acrílico transparente en sus cuatro paredes que permita visualizar al paciente durante el estudio con: dimensiones de 90 x 90 cm mínimo, silla para paciente desmontable y con altura ajustable, brazo para neumotacógrafo con posicionamiento ajustable de forma continua, capacidad de volumen de la cabina de 830 litros o mayor, acceso con rampa para introducir una silla de ruedas dentro de la cabina pletismográfica, sistema de bluetooth integrado para intercomunicación entre el médico y el paciente, capacidad para compensar y suprimir artefactos, medición automática de las condiciones ambientales de temperatura, presión barométrica, altitud y humedad.

Pletismografía con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen inspiratorio de reserva, volumen residual, capacidad residual funcional, capacidad pulmonar total, volumen minuto, volumen corriente, tiempo inspiratorio, tiempo espiratorio, capacidad espiratoria.

Sistema de autopruebas de todas las funciones del equipo. Sistema basado en computadora personal con: procesador intel pentium core 2 dúo o mayor, sistema operativo Windows XP con service pack II, tarjeta de gráficos, compatibilidad con sistema operativo gráfico, DVD-RW, memoria RAM 2 Gb, disco duro de 160 Gb, 4 puertos USB, 2 puertos seriales y 1 paralelo, teclado alfanumérico, con mouse integrado, capacidad para interface a redes, programa de animación para pruebas de flujo.

Cuenta con doble pantalla a color de alta resolución de 19 pulgadas para despliegue de: gráficas numéricas, parámetros calculados. Sistema de impresión de inyección de tinta. Mesa de trabajo con ajuste de la posición del teclado y de todos sus componentes de la misma marca que el equipo.

Capacidad para realizar espirometría con reporte de al menos los siguientes parámetros: volumen espirado forzado en el primer segundo, volumen espirado forzado en el medio segundo, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital, volumen corriente, frecuencia respiratoria, volumen minuto.

Capacidad para realizar pletismografía con reporte de al menos los siguientes parámetros: capacidad pulmonar total, volumen de gas intratorácico (capacidad residual funcional), volumen residual, volumen de reserva espiratoria. Curva de flujo volumen con capacidad de realizar hasta cinco pruebas con cálculo y despliegue de las cinco curvas, así como selección automática y manual del mejor reporte de al menos los siguientes parámetros: capacidad vital forzada, volumen espirado forzado al primer segundo, volumen espirado forzado al medio segundo, volumen espirado forzado del primer segundo con porcentaje de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 25% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 50% de la capacidad vital, flujo máximo espirado al 75% de la capacidad vital.

Pruebas de difusión por el método de única respiración y por método de jadeo con capacidad de realizar hasta cinco pruebas con selección del mejor valor. Cálculo y despliegue en forma simultánea de los siguientes parámetros: volumen alveolar, volumen residual por prueba con helio, tiempo de oclusión, difusión al monóxido de carbono corregido al volumen alveolar, capacidad de difusión, concentración inspirada y espirada de helio, concentración inspirada y espirada de monóxido de carbono. Medición de la distensibilidad dinámica y estática mediante balón esofágico con reporte de los siguientes parámetros: distensibilidad dinámica, distensibilidad estática, esfuerzo respiratorio elástico, resistencia pulmonar efectiva y trabajo respiratorio elástico total. Presión inspiratoria máxima y a los 100 mSeg.

Prueba para medición de rinomanometría; pruebas de bronco-provocación debe incluir nebulizador automático controlado por flujo para suministro de dosis exacta de aerosol, con capacidad de realizar diferentes etapas de reto bronquial, asegurando de forma automática: la concentración, dosis, tiempo y número de respiraciones, que se pueda controlar desde la computadora y que permita la generación de secuencia de pruebas asignando: número y tipo de pasos, sustancia y su concentración, dosis que debe ser administrada, tiempo de exposición y modo de administración como mínimo.

Estación de trabajo que permita realizar de forma simultánea pruebas de ergo-espirometría con capacidad de programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo, con sistema de interpretación automática y capacidad de cambiar los diferentes criterios de interpretación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Cilindros necesarios para calibración de los diferentes gases: helio, monóxido de carbono, oxígeno, bióxido de carbono. Mesa de trabajo necesaria según marca y modelo, pinza nasal reutilizable. Neumotacógrafo completo, regulador de voltaje para el sistema completo.

CONSUMIBLES: Sonda esofágica desechable. Boquillas desechables adulto/pediátrico para neumotacógrafo según marca y modelo, filtro atrapa bacterias para neumotacógrafo según marca y modelo, sensor de flujo de rejilla reutilizable para neumotacógrafo según marca y modelo, mascarilla para prueba de rinomanometría compatible con marca y modelo, adaptador para rinomanometría según marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 v a 60 hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA.***

CLAVE: 531.784.0204

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo, en pacientes neonatos, pediátricos y adultos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mascarillas reutilizables.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: estuche para guarda y protección.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: bolsas, reservorio y mascarillas desechables.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REFRIGERADOR PARA VACUNAS.***

CLAVE: 533.786.0034 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas. **SERVICIO (S):** Medicina Preventiva.

DESCRIPCIÓN: Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. Consta de los siguientes elementos: una sola puerta, con sellado hermético, con congelador en el mismo cuerpo en la parte superior o sin congelador. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares, sin llantas o con llantas con sistema de freno; cerradura de seguridad de una o dos llaves; compresor, condensador y evaporador. Capacidad en dm^3. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior. Deshielo automático. Graficador externo de temperatura, con rango de al menos -35ºC a +15ºC y/o monitor electrónico con soporte de batería que permite el registro y almacenamiento de datos de 7 días. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, indicador de batería baja. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake, grado médico de capacidad de al menos 1 hora de respaldo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hojas para registro y plumillas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RINOMANÓMETRO.***

CLAVE: 531.606.0283 **ESPECIALIDAD (ES):** Otorrinolaringología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para evaluar resistencia nasal respiratoria. Unidad compacta de espirometría para determinar la resistencia nasal respiratoria, con menú para proceso completo de medición, balance automático a 0, memoria para 20 lecturas y una curva de medición. Interfases para conexión a calculadora y a impresora. Incluye tubos conectores de conexión a la red.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mascarillas respiratorias. Adaptadores nasales. Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Regulador de voltaje.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.803.0029	Médicas y Quirúrgicas.	Urgencias. Recuperación. Post-quirúrgica. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electroneumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente pediátrico o adulto por método no invasivo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico. Gabinete. Panel de control. Indicador de la temperatura seleccionada. Alarmas audibles y visibles. Sistema neumático. Eficiencia de trabajo. Manguera o tubo. Base rodable. Termostato de protección de sobretemperatura. Potencia máxima de calentamiento. Con contador de horas de servicio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: sábana termoneumática desechable, de material antialergénico, antiestático, de combustión lenta, repelente. Filtro de aire para partículas.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLÓN ELECTROMECÁNICO PARA ESTOMATOLOGÍA.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.825.0601	Estomatología.	Consulta Externa. Cirugía Maxilofacial.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para la colocación del paciente en posición sedente para facilitar los procedimientos durante la atención estomatológica. Sillón electromecánico o electrohidráulico, estomatológico, anatómico. Capacidad mínima de levante de 190 Kg. Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base. Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal. Cinco posiciones programables (incluyendo posición cero). Asiento y descansapiernas corrido y forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piecera. Con coderas o descansabrazos abatibles verticalmente. Cabezal de doble articulación con ajuste de altura, independiente del respaldo. Con capacidad de adecuar escupidera desmontable y lámpara estomatológica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***SILLÓN PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA.***

CLAVE:
531.825.0619

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas en oído, nariz y faringe. Sillón para paciente con ajuste de altura. Operación electrohidráulica o eléctrica en la base. Giratorio a 330º o mayor. Soporte ajustable para cabeza. Descansapies ajustable. Reclinable hasta posición horizontal incluyendo los pies. Brazo abatible a 90º para fácil acceso. Asiento tipo standard o convencional. Con plataforma y con respaldo reclinable, con control de posiciones mediante ajuste manual.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE SANGRE EN COMPONENTES SANGUÍNEOS***

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.829.0869	BANCO DE SANGRE	MÉDICO QUIRÚRGICO

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Máquina centrífuga para procesamiento de sangre total. Sistema para separar automáticamente unidades de sangre completa en componentes sanguíneos. El sistema incluye: Maquina centrífuga Software Bolsas de Sangre La sangre completa extraída de un donante se almacena en una bolsa de sangre (Set para proceso de Sangre Total y/o Pool´s para plaquetas). La sangre completa se transporta al centro del procesamiento. Se separa en componentes: se extraen el plasma, las plaquetas y los leucocitos residuales, y se acumulan en sus respectivas bolsas de productos, según el protocolo que se utilice. El centro de procesamiento cuenta con una pantalla táctil se muestra información sobre cada procesamiento. Esta información se transfiere al software que gestiona datos de productos para registrar y exportar sobre procesos y productos, configurar códigos de barras, hacer seguimientos de información, generar informes. El set para proceso de Sangre Total, consta de 5 bolsas, una bolsa primaria para recolectar 450 ml ± 10% de sangre total (contiene 63 ml de CPD) contiene un tubo transportador primario con aguja de 16 G, unida a una bolsa con 100 ml de solución aditiva SAGM, con un filtro en línea para leucodepletar concentrado eritrocitario, con tres bolsas unidas a la primaria por un una trifurcación para el desvió de forma automatizada del plasma leuco-reducido, plaquetas leuco-reducidas y leucocitos para desecho, cuenta con sistemas de seguridad que incluye una bolsa para el desvió de los primeros mililitros, camisa para inserción de tubos al vacío y protector de aguja. El set para Pool´s para plaquetas, consta de una bolsa para conservación de plaquetas por 5 días, con tuberías para realizar hasta seis conexiones estériles de unidades de concentrados plaquetarios para formar un pool, con bolsa para muestreo y con un filtro en línea para leucodepletar.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marcas y modelo para la operación del Equipo Médico.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marcas y modelo para la operación del Equipo Médico.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN:	**OPERACIÓN:**	**MANTENIMIENTO:**
Alimentación eléctrica: 2 contactos independientes de 120 VAC / 60 Hz @ 15 A. Área física adecuada: Espacio de 320 x 440 x 250 cm. (ancho x largo x alto).	Por personal autorizado y en acuerdo con el manual de operación. Manuales y programas en español	Preventivo por personal calificado. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGAS.***

CLAVE:
531.296.0130

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento con diálisis peritoneal intermitente automatizada, de pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa avanzada. Sistema automático. Control de temperatura. Monitor con unidad selectora para: dosificar la cantidad de líquido a administrar, medir tiempo de ingreso a la cavidad peritoneal, medir tiempo de permanencia en la cavidad peritoneal, cuantificar la cantidad de líquido de drenaje, medir tiempo de drenaje de líquido. Con sistema de pinzas u oclusores de línea electromagnéticos. Con alarmas para: falla en el suministro de líquido de diálisis, alta temperatura, falla en el sistema de drenaje. Consola de control para regular el balance de líquidos. Trabajar con líneas de transferencia, mínimo de once espigas. Diseñada para trabajar con un mínimo de once bolsas de líquido de diálisis, de cinco litros cada una de ellas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Conexión múltiple para 11 bolsas de solución para diálisis. Línea de transferencia mínimo de once espigas. Extensión para drenaje de 3.64 m para cicladora. Pinzas de sujeción desechables. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS.***

CLAVE:
531.829.0235

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua en el tratamiento de hemodiálisis.

1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis.

2.- Pre-tratamiento de agua:

2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis.

2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80.

2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante.

2.4.- Con sistema de bypass en cada etapa filtrante.

2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada etapa filtrante.

2.6- Bomba centrífuga multietapa

2.6.1.- Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo del agua cruda

2.6.2.- Con impulsor de plástico o acero inoxidable

2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.

2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.

2.9.- Filtros suavizador(es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.

3.- Ósmosis inversa:

3.1.- Motor ***con impulsor*** de acero inoxidable o plástico.

3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro / min. de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).

3.3.- Con sistema de monitoreo:

3.3.1.- Presión de trabajo del equipo.

3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo.

3.3.3.- Medición del flujo de agua producto

3.3.4.- Medición del flujo de agua de recirculación.

3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.

3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección.

3.5.- Alarmas visuales y audibles:

3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada.

3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad.

4.- Red de distribución del agua tratada:

4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.

4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.

4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.

4.4.- Ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada.

4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución.

4.6.- Material P.V.C cédula 80.

4.7.- Manómetro de acero inoxidable.

5.- Tablero de control e indicadores:

5.1.- Control de las bombas de distribución

5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis.

5.3.- Indicadores visuales

5.3.1.- Operación de bomba

5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de hemodiálisis

5.4.- Alarmas visuales y audibles:

5.4.1.- Nivel de agua alto y bajo del reservorio.

5.4.2.- Falla en el suministro de agua cruda.

ACCESORIOS: Tomas de salida necesarias de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis, para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Sacos de Sal peletizada libre de yodo.

Agente desinfectante.

Filtro para entrada de ósmosis inversa de ~~1~~ 5 micras.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Área sugerida para instalación de tratamiento de agua.
* 3 x 4 m^2 para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis.
* 4 x 5 m^2 para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis.
* 6 x 5 m^2 para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis.
* Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010.
* Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis.
- Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C.
- Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. o 220 V / 60 Hz.
- Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE ABLACIÓN ENDOMETRIAL A TRAVÉS DE ENERGÍA TÉRMICA.***

CLAVE:
531.500.0553

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Ginecología y Obstetricia.

DESCRIPCIÓN: Sistema para el tratamiento ambulatorio del sangrado menstrual anormal, empleando calor. Consta de los siguientes elementos: generador de calor, circulación y presión; catéter de balón que contiene elementos sensores y de calor; controlador con verificador y regulador de presión, tiempo y temperatura del tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable o catéter.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: catéter con balón para ablación, estéril y desechable.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 110 v/60 Hz.
* Contacto con tierra.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR PARA PUENTE AL TRASPLANTE.***

CLAVE:
531.829.0193

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para soporte a corto plazo y como puente al trasplante de corazón, que sustituye la función cardiaca. De propulsión neumática con opción para soporte ventricular izquierdo, derecho o ambos. Para soporte a corto plazo (de 4 días a 2 semanas), a largo plazo (mayor de 14 días) y soporte parcial o total del ventrículo derecho y/o izquierdo (puente a trasplante). Con sensor de llenado y vaciado. Consola para el control de los ventrículos de soporte. Funciones controladas por microprocesador. Dos módulos o dos mandos de control independiente. Tres modos de operación: sincrónica, asincrónica y por volumen. Despliegue digital de: modo de operación, porcentaje de sístole, frecuencia cardiaca, volumen de eyección, presión de llenado y vaciamiento, volumen latido, alarmas audibles y visuales de baja batería y manejo inapropiado de parámetros, fuente de energía de corriente alterna y corriente con batería. Características de operación: frecuencia cardiaca de 20 a 150 latidos por minuto, de 20 a 70% de sístole, entre -100 a 250 mmHg en la línea de presión. Con batería integrada de respaldo para el módulo electrónico con duración mínima de 30 minutos, incluye consola portátil.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bulbos de bombeo manual. Fuente de energía ininterrumpible con respaldo de 40 minutos o mayor.

CONSUMIBLES: Ventrículos. Cánulas compatibles con los ventrículos: Cánulas arteriales rectas cortas. Cánulas auriculares cortas. Cánulas ventriculares con las siguientes características: curvas cortas, rectas cortas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO.***

CLAVE:
531.340.0169

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.

1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.

2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.

3.- Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).

4.- Con control de parámetros de:

4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.

4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.

4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.

4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.

4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.

4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.

4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.

5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:

5.1.- Presión arterial no invasiva.

5.2.- Detector de aire.

5.3.- Detector de fugas sanguíneas.
6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.
7.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles de sodio.
8.- Con despliegue en pantalla de:
8.1.- Presión arterial del circuito.
8.2.- Presión venosa del circuito.
8.3.- Presión transmembrana.
8.4.- Flujo de líquido dializante.
8.5.- Flujo de sangre.
8.6.- Tasa de infusión de heparina.
8.7.- Tasa de ultrafiltración.
8.8.- Conductividad del dializante.
8.9.- Volumen de sangre procesada.
8.10.- Temperatura del líquido dializante.
8.11.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.
8.12.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
8.13.- Volumen de ultrafiltración conseguido.
9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
9.1.- Presión arterial del circuito.
9.2.- Presión venosa del circuito.
9.3.- Presión transmembrana.
9.4.- Flujo del líquido dializante.
9.5.- Flujo de sangre.
9.6.- Ultrafiltración.
9.7.- Conductividad.
9.8.- Temperatura del líquido dializante.
9.9.- Detector de fugas sanguíneas.
9.10.- Detector de aire.
9.11.- Falla en el suministro de agua.
9.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.
9.13.- Presión arterial no invasiva.
10.- Con sistema automático para desinfección química.
11.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.
12.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
13.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
14.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).

Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto).

Agujas para punción de fístula arterio-venosa.

Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m^2 de cualquier material sintético.

Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Monitor de Kt/V.

Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.

Impresora.

Sistema de preparación en línea del bicarbonato.

Monitor de niveles de hematocrito.

Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.
Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica de 120V ±10% o 220V ±10% / 60 Hz, tierra física.	* Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.***

CLAVE:
531.340.0256

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Hemodiálisis

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran depuración sanguínea de toxinas urémicas y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso adulto y pediátrico a través de terapias dialíticas.

1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.

2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.

3.- Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea).

4.- Con control de parámetros de:

4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.

4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.

4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.

4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.

4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.

4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.

4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.

4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min o de 1.2 a 21 kg/h.

5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:

5.1.- Presión arterial no invasiva.

5.2.- Detector de aire.

5.3.- Detector de fugas sanguíneas.

6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.

7.- Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina:

7.1.- Para flujo de sangre.

7.2.- Para el volumen de líquido de sustitución.

8.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de sodio.

9.- Con despliegue en pantalla de:

9.1.- Presión arterial del circuito.

9.2.- Presión venosa del circuito.

9.3.- Presión transmembrana.

9.4.- Flujo de líquido dializante.

9.5.- Flujo de sangre.

9.6.- Flujo del líquido de sustitución.

9.7.- Tasa de infusión de heparina.

9.8.- Tasa de ultrafiltración.

9.9.- Conductividad del dializante.

9.10.- Volumen de sangre procesada.

9.11.- Temperatura del líquido dializante.

9.12.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica), frecuencia cardiaca.

9.13.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.

9.14.- Volumen de ultrafiltración conseguido.

9.15.- Volumen total infundido del líquido de sustitución.

10.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:

10.1.- Presión arterial del circuito.

10.2.- Presión venosa del circuito.

10.3.- Presión transmembrana.

10.4.- Flujo del líquido dializante.

10.5.- Flujo de sangre.

10.6.- Ultrafiltración.

10.7.- Conductividad.

10.8.- Temperatura del líquido dializante.

10.9.- Detector de fugas sanguíneas.

10.10.- Detector de aire.

10.11.- Falla en el suministro de agua.

10.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.

10.13.- Presión arterial no invasiva.

11.- Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.

12.- Con sistema automático para desinfección química.

13.- Con sistema automático para remoción de sales y/o Con sistema automático de desinfección térmica.

14.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

15.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.

16.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Monitor de Kt/V.

Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.

Impresora.

Monitor de niveles de hematocrito.

Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).

Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa.

Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo.

Agujas para punción de fístula arterio-venosa.

Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m^2 de cualquier material sintético de alta eficiencia y alto flujo.

Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.

Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica de 120V +/- 10% o 220V/60 Hz, tierra física.	* Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO.***

CLAVE:
531.340.0246

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Hemodiálisis

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran depuración sanguínea de toxinas urémicas y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso adulto y pediátrico a través de terapias dialíticas.

1.- Máquina de hemodiálisis y hemodiafiltración con tecnología basada en microprocesadores.

2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.

3.- Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea).

4.- Con control de parámetros de:

4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 38 grados centígrados.

4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.

4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.

4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm.

4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 130 a 150 mEq/l o 130 a 150 mmol/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.

4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.

4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión dentro del rango de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.

4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min o de 1.2 a 21 kg/h.

4.9.- Selector de modalidad de terapia dialítica (hemodiálisis y hemodiafiltración).

5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:

5.1.- Presión arterial no invasiva.

5.2.- Detector de aire.

5.3.- Detector de fugas sanguíneas.

6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.

7.- Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina:

7.1.- Para flujo de sangre.

7.2.- Para el volumen de líquido de sustitución.

8.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de sodio.

9.- Con despliegue en pantalla de:

9.1.- Presión arterial del circuito.

9.2.- Presión venosa del circuito.

9.3.- Presión transmembrana.

9.4.- Flujo de líquido dializante.

9.5.- Flujo de sangre.

9.6.- Flujo del líquido de sustitución.

9.7.- Tasa de infusión de heparina.

9.8.- Tasa de ultrafiltración.

9.9.- Conductividad del dializante.

9.10.- Volumen de sangre procesada.

9.11.- Temperatura del líquido dializante.

9.12.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica), frecuencia cardiaca.

9.13.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.

9.14.- Volumen de ultrafiltración conseguido.

9.15.- Volumen total infundido del líquido de sustitución.

10.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:

10.1.- Presión arterial del circuito.

10.2.- Presión venosa del circuito.

10.3.- Presión transmembrana.

10.4.- Flujo del líquido dializante.

10.5.- Flujo de sangre.

10.6.- Ultrafiltración.

10.7.- Conductividad.

10.8.- Temperatura del líquido dializante.

10.9.- Detector de fugas sanguíneas.

10.10.- Detector de aire.

10.11.- Falla en el suministro de agua.

10.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.

10.13.- Presión arterial no invasiva.

11.- Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.

12.- Con sistema automático para desinfección química.

13.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica.

14.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

15.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.

16.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Monitor de Kt/V.

Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.

Impresora.

Monitor de niveles de hematocrito.

Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio para preparación manual o automática (para uso no parenteral).

Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa.

Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo.

Agujas para punción de fístula arterio-venosa.

Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m^2 de cualquier material sintético de alta eficiencia y alto flujo.

Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.

Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica de 120V +/- 10% o 220V/60 Hz, tierra física.	* Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003- SSA3-2010 y manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE INFUSIÓN RÁPIDA.***

CLAVE: 531.140.0401 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipó móvil de soporte de vida, para la administración de altos volúmenes de fluidos en tiempos cortos, con temperatura predeterminada en pacientes que requieren de transplante de hígado durante el transoperatorio, con base rodable. Con tecnología basada en microprocesador. Consola integrada por: Panel de control interconstruido para: encendido y apagado. Volumen de infusión de 0 a 1500 ml, en pasos de 500 ml. Selector para demanda de fluidos o volumen adicional de 100 ó 500 ml. Con selector para velocidad o flujo promedio de la infusión en ml/minuto y en ml/hora. Modos de operación: parada de bomba, recirculación, carga, purga. Presión de infusión desde 100 a 300 mm Hg, en pasos de 100 mm Hg. Temperatura de infusión de 34 a 37°C, en pasos de 0.5°C; con selector para despliegue en grados Centígrados o Fahrenheit. Despliegue digital de: volumen total infundido, temperatura de infusión, presión de infusión en mm Hg, promedio de flujo de infusión en ml, indicador de los modos de operación. Sistema de alarmas audible y visibles para: bajo nivel de líquido en el reservorio, detección de aire en la línea, temperatura baja de la infusión, temperatura alta de la infusión, intercambiador de calor fuera de posición, presión excesiva, línea obstruida, falla de la pinza, bomba o cámara abierta, falta de flujo de agua en el recirculador, bajo nivel de carga de la batería. Sistema con: cámara para la línea del sistema. Elemento térmico o calefactor con entrada y salida de agua hacia el intercambiador de calor con un tiempo de precalentamiento no mayor a cinco minutos. Con sistema de autoevaluación. Debe de contar con: sensor para el nivel de solución en el reservorio, detector de aire, distal y proximal, sensor de temperatura, sensor de presión de la infusión. Rodillo con: pinza, seguro para evitar aperturas accidentales. Tanque con: capacidad de cinco litros de agua bidestilada, fabricado de acero inoxidable o plástico resistente a altas temperaturas, acceso para llenado, ventana para indicar el nivel de agua, acceso para drenaje. Gabinete de acero inoxidable o material plástico de alto impacto con: base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas, ruedas antiestáticas o conductivas, poste metálico para colocar: el reservorio, cuatro bolsas de solución como mínimo y ajuste de altura. Batería interconstruida con capacidad para funcionar 30 minutos como mínimo. Peso del equipo no mayor a 120 Kg (con todo y batería).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Sistema de cinco espigas. Sistema de cuatro líneas con punzón y pinza. Línea de manómetro sensor de nivel de fluido en reservorio. Línea de recirculación. Reservorio. Línea de infusión al paciente. Sensor de nivel de fluido y presión. Filtro arterial de alto flujo. Sensor de temperatura. Intercambiador de calor de alta eficiencia preconectado. Tubo de extensión. Bloqueadores de flujo. Pinzas deslizantes. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN.***

CLAVE: 531.829.0227 **ESPECIALIDAD (ES):** Todas las Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para irrigación de líquido y aspiración de secreciones. Irrigador-succionador, en gabinete rodable, automático con flujo de succión de 1 l/min y de irrigación de 1.5 l/min.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Frasco de vidrio. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; curvo. Tubo de succión-irrigación de 5 mm con dos vías y endocánula; recto. Tubos conectores.

INSTALACIÓN.
* Gabinete con toma de corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz y contacto polarizado.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA.***

CLAVE: 531.829.0243

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado fijo, para diagnóstico de disfunción urinaria y medición de presiones y cistometría. Sistema computarizado, integrado, rodable, de urodinamia. Capacidad de 9 canales (3 input y 6 display). Computadora Intel Pentium 166 MHz o mayor, disco duro de 2.1 Gb o mayor.

Capacidad de memoria de 32 MB RAM o mayor. Unidad para disco flexible de 3.5". Teclado, Mouse e impresora. Equipado con transductores para estudios de: uroflujometría, cistometría y perfilometría. Operación de los programas urodinámicos en sistema operativo y modo gráfico. Tres canales de presión (0, 100 y 200 cm H_2O): un canal de volumen, un canal de flujometría, un canal EMG. Monitor alfagráfico de color SVGA de 15". Panel de control mediante el cual se pueden realizar modificaciones de curvas, marca eventos, cambiar escalas, generar reportes de pacientes, etc. Periféricos: unidad con bomba de infusión digital análoga, controlada por la computadora de 5 a 180 ml/seg y 0-200 cmH_2O. Unidad retractor de catéter UPP con velocidad ajustable. Unidad de electromiografía.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Transductor de presión reusable. Silla de micción. Bomba de infusión. Refractor de catéter. Impresora.

CONSUMIBLES: Sets de llaves y domos. Tubos para bombas. Catéteres para medición simultánea de presión (2 vías). Catéteres rectales. Conectores de catéteres. Catéteres de medición de perfil uretral de 2 lúmenes. Electrodos de superficie con gel. Vasos graduados. Cartuchos de tinta. Papel para impresora. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE OXIGENACIÓN EXTRACORPÓREA POR MEMBRANA.***

CLAVE: 531.829.0607

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Sistema que permite otorgar tratamiento de oxigenación extracorpórea por membrana, como alternativa para algunos pacientes con problemas pulmonares. Sistema de oxigenación extracorpórea por membrana (ECMO) que consta de: Cabezal de rodillos que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 250 rpm. Capacidad para tubería de 3/16" a 5/8". Que no permite girar al rodillo estando la cubierta abierta. Con ajuste de flujo, grueso y fino. Con capacidad para girar en ambas direcciones. Modular, compacta y ligera. Cabezal centrífugo que entrega de 0 a 10 litros por minuto manejando de 0 a 3500 rpm. Con transductor electromagnético autocalibrable para flujo. Con módulo de control con dos canales de presión, uno de temperatura, dos cronómetros, indicador de flujo y revoluciones por minuto. Con batería interna recargable. Con alarmas audibles y visuales para flujo mínimo y máximo, flujo negativo e interrupción de corriente eléctrica. Incluye manivela. Base metálica de tres posiciones, con ruedas con freno y postes laterales. Mezclador de aire/oxígeno con rango de fracción inspirada de oxígeno de 21 a 100% con una precisión de 3%. Con rango de presión de entrada de 30 a 70 psi. Con flujómetro doble integrado en el equipo. Monitor capaz de medir en tiempo real la saturación de oxígeno y el hematócrito que hay en la línea venosa del paciente, a través de una fibra óptica. Rango operativo de saturación de 40 a 95%. Rango operativo de hematócrito de 15 a 35%. Monitor de tiempo de coagulación activada (Analizador de la coagulación en sangre completa), con un canal de prueba, un despliegue de resultado y batería interna recargable. Temperatura de incubación 37º C con precisión de 3%. Con capacidad de realizar pruebas de: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y fibrinógeno. Cantidad de sangre requerida por muestra de 0.4 cc a 2.0 cc dependiendo de la prueba. Soporte para reservorio tipo vejiga, fabricado en acrílico. Calibrado para vejigas de 30 cc. Controlador para bomba con alarma visual y audible para cuando la vejiga no está completamente llena. Opción de detener o no la bomba de rodillos en caso de alarma por vejiga no llena. Unidad de hipertemia con capacidad para calentar el agua de 35 ºC a 40 ºC a través de una resistencia eléctrica. Pantalla para temperatura del agua y del paciente. Capacidad para controlar la temperatura del agua o del paciente. Flujo del agua de 11 litros por minuto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Insertos para tubo. Desarmador para calibración. 2 cables reusables para transductor desechable de presión. 2 sondas reusables para medir temperatura esofágica o rectal. Poste corto central movible. Guía para cables. 2 mangueras reforzadas para gas. 2 conectores rápidos para agua. 5 pinzas metálicas para tubo. 1 funda protectora. 2 de mangueras para agua. 1 sonda reusable para medir temperatura venosa o arterial.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería para ECMO. Cabezal desechable centrífugo con aletas curvas. Sonda desechable para medir flujo con 4 terminales metálicas. Transductor desechable para presión, con conexión de seguridad tipo anillo y entrada de media luna. Tubos de ensaye para: tiempo de coagulación activada, tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta, y para fibrinógeno. Reservorio tipo vejiga de uretano, con capacidad de 30 cc. Oxigenador de discos metálicos recubiertos con silicón, para pacientes pediátrico y adulto. Hemoconcentrador, para pacientes pediátrico y adulto. Cánulas y catéteres para ECMO. Intercambiador de temperatura.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Se requieren conectores de entrada adecuados para las tomas de pared respectivas de cada gas.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES.***

CLAVE:
531.081.0832

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófano, Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Sistema de aspiración y recolección de secreciones, que evita el contacto de las mismas con el usuario, elimina la contaminación del sistema y su derrame durante el uso y transporte. Sistema cerrado de succión mediante vacío, integrado por: recipiente de policarbonato transparente para contener bolsas de propileno graduadas en milímetros, con soporte ensamblado al recipiente, válvula de abrir y cerrar vacío con tubo de plástico flexible, con conector de plástico rígido (tipo macho) para adaptarse al puerto de vacío. Capacidad opcional de 1 000, 1 500 y 3 000 ml. Tubo para conexión a sistema de vacío de plástico, con longitud de 3 metros y diámetro de 8 mm. Sistema para distribución de vacío, con opción de tubos para 2, 3 y 4 recipientes. Placas de plástico para adaptar los recipientes con anclaje para tornillos. Incluye carro móvil para sostener hasta 4 recipientes, resistente e inastillable, con mástil de 75 cm de altura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubo para conexión en serie. Cánula para succión tipo Yankauer, con tubo de aspiración (de plástico grado médico) de 6 mm de diámetro interno y longitud de 18 cm.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de propileno para aspiración y recolección de secreciones, con capacidad para 1, 1.5 o 3 litros y polvo gelatinizante.

INSTALACIÓN.

* Sistema de vacío para succión

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA LA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Rehabilitación.	**SERVICIO (S):** Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Urgencias
531.829.0824		

DESCRIPCIÓN: Sistema para la terapia de heridas con presión negativa para tratamiento de heridas crónicas y agudas, el cual consiste en un equipo o mini bomba medida 85x85x25mm que funciona con baterías de litio AA y es capaz de aplicar presión negativa continua de -80mmHg durante no más de 7 días con un motor eléctrico de doble diafragma además de contar con una alarma visual y vibratoria, tubo desmontable con puerto suave, conectada a un apósito adhesivo absorbente y bandas de fijación secundarias que se colocan sobre los bordes externos para ayudar a mantener el apósito en su lugar. El equipo o mini bomba, es pequeño, ligero, portátil, de succión a base de presión negativa, auxiliar para favorecer la cicatrización de las heridas con cantidades de exudado de bajo a moderado y material infeccioso. El sistema cuenta con dos apósitos capaces de absorber 150cc cada uno; cada apósito consta de tres capas: capa con adhesivo de silicona, capa de poliacrilato depositado sobre fibras de carboximetilcelulosa y una capa de film de poliuretano en el exterior. Para uso hospitalario o doméstico. Estéril y desechable a los 7 días.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* 2 Baterías de litio AA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALÓN INTRAAÓRTICO.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):** Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	**SERVICIO (S):** Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
531.140.0179		

DESCRIPCIÓN: Sistema de soporte que reduce la postcarga y aumenta la presión de perfusión coronaria, durante la diástole, en pacientes con insuficiencia cardiaca. Consta de los siguientes elementos: Bomba de contrapulsación para balón intra-aórtico. Controlada por microprocesador. Capacidad de interconexión a computadora. Con o sin identificación del volumen de inflado máximo del balón. Parámetros preestablecidos mínimos para iniciar la asistencia. Consola de control para las siguientes funciones: encendido, apagado, espera. Modos de disparo: ECG, presión, marcapaso auricular, marcapaso ventricular, marcapaso A-V, disparo interno, rechazo a marcapaso. Relación de disparo asistencia/paciente. Sistema de alarmas automáticas y con posibilidad de seleccionar las que pueden ser modificadas por el usuario. Control de volumen, silenciador de alarmas. Alarmas para los siguientes parámetros: de frecuencia cardiaca, de presión arterial, batería baja, límite mínimo de contenido de helio. Sistema de seguridad con suspensión de bombeo automático por detección de fuga de helio. Control manual para: inflar y desinflar el globo. Sistema de impresión. Ajuste de inflado y desinflado del balón. Sincronización automática con: curva de ECG, por marcapaso auricular, ventricular o A-V, presión arterial. Pantalla con despliegue de las siguientes curvas: ECG, presión arterial, presión del balón. Con identificación o etiquetado de los valores que se obtienen para: frecuencia cardiaca, presión arterial invasiva, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión al fin de la diástole, presión arterial media, volumen del balón. Indicador de: carga de la batería, contenido del tanque de helio. Sistema para purga de condensados automático. Sistema neumático que incluya: contenedor de helio recargable sin interrupción del funcionamiento del equipo durante su utilización. Bomba para: suministrar volúmenes, con volumen de bombeo, frecuencia de contrapulsación, pulsaciones por minuto, protección que evite el sobreinflado. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cables, electrodos, transductores y catéteres, tanque de gas, papel.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA PARA COMPRESION PERIFERICA***

CLAVE:
531.880.0066

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Quirófanos, Terapia Intensiva, Urgencia y Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo diseñado para aplicar y liberar presión en el paciente facilitando el retorno de la sangre a través de las venas. Usado para minimizar o prevenir la estásis venosa durante o inmediatamente después de la cirugía, así como en largos periodos de inmovilidad reduciendo el riesgo de desarrollar trombosis venosa profunda (TVP).

Características Generales:

Funcionamiento a través de sistema de bombeo con presión máxima de 210 mm Hg o menor, que insufla dispositivo (de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso). Alarmas audibles y visuales de al menos los siguientes parámetros: desconexión de mangueras, oclusión de mangueras, colocación incorrecta de dispositivo y falla de presión. Despliegue visual de parámetros de presión y tiempo. Con capacidad de conectar dos dispositivos iguales o diferentes para operar de forma simultánea o secuencial. Los dispositivos deben poder asegurarse por velcro, cierre o ganchos sujetadores.

El equipo debe contar con al menos dos dispositivos seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: No requiere:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Soporte para colocación del equipo en cama

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad: Dispositivos de mano, pie, pantorrilla, muslo, abdomen, cadera o multiuso

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V /60 Hz. +/- 10%

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PORTÁTIL.***

CLAVE:
531.203.0017

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de soporte cardiopulmonar para situaciones de urgencia. Bomba de circulación extracorpórea, portátil, que consta de una bomba centrífuga, batería para transportación del equipo, transductor de flujo y manivela de emergencia. Módulo para control de temperatura. Alarmas y controles a base de microprocesadores, con monitor de temperatura de tres canales. Poste de montaje para accesorios. Gabinete con ruedas y lámpara integrada. Mezclador de oxígeno de una unidad de funcionamiento externo, sistema de control de la coagulación y dos tanques (oxígeno y aire) integrados al gabinete. Soporte para oxigenador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cabezal desechable para bomba centrífuga. Cánula arterial de acceso femoral. Cánula de derivación arterio-arterial o arterio venosa impregnada con anticoagulante tipo Gott, con ambas juntas de bisel y perforaciones de longitud de 66 cm. y diámetro externo de 7 mm. Cánula venosa de acceso femoral. Oxigenador de membrana tipo fibra hueca o silicón. Reservorio de cardiotomía. Transductor de flujo. Tubería de circulación extracorpórea.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación especial.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CON ÓSMOSIS INVERSA.***

CLAVE: 531.340.0219

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.

DESCRIPCIÓN: Aparato para efectuar procedimiento de diálisis extracorpórea. Gabinete modular con control automático de presión transmembrana, sistema automático para programación de sodio lineal, exponencial y cuadrática; control de ultrafiltración volumétrica con rango de 0-3000 ml./hr, flujo de dializante de 0 a 800 ml./min y flujos sanguíneos de 0 a 600 ml./min. Bombas independientes que proporcionan bicarbonato de sodio y concentrado ácido/acetato. Control automático de conductividad del líquido dializante. Controles automáticos de presión venosa y presión arterial. Programa variable de desinfección química o térmica. Control automático de temperatura, detector de fuga de sangre, detector de aire, bomba de heparina, sensores y alarmas correspondientes. Sistema automático de ósmosis inversa, integrada al mismo gabinete.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bomba manual de vaciamiento del barril de concentrado. Monitor de registro de presión arterial. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Líquidos concentrados para hemodiálisis. Bicarbonato de sodio en polvo. Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis con membranas de celulosa (cuprofán), celulosa modificada (Acetato o Triacetato de celulosa) y celulosa sintética (polisulfona, poliacrilnitrito).

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.
* Conexión a sistema de drenaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICA.***

CLAVE: 531.340.0193

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes pediátricos en estado crítico con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea. Con tecnología basada en microprocesadores. Con capacidad para monitoreo central a través de un sistema de cómputo. Con control de los siguientes parámetros: Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 37 grados centígrados, Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor, Flujo de sangre dentro del rango de 30 ml/min a 500 ml/min o mayor, sistema integrado de infusión para anticoagulación. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de0.5 a 3 l/h, conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 2.4 a 4 ms/cm. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 130 a 150 mEq/l. Con indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis. Con control volumétrico de la ultrafiltración. Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución (para uso no parenteral). Que cuente dentro del sistema con: detector de fugas sanguíneas, detector de burbujas, desgasificador, bomba de heparina. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: presión arterial de circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo de líquido dializante, flujo de sangre, tasa de infusión de heparina, tasa de ultrafiltración, conductividad, volumen de sangre procesada, temperatura del líquido dializante, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: presión arterial del circuito, presión venosa del circuito, presión transmembrana, flujo del líquido dializante, flujo de sangre, ultrafiltración, conductividad, temperatura del líquido dializante, fuga de sangre, aire en línea, falla en el suministro de agua, falla en el suministro de energía eléctrica, presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica). Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por tecnología sensible al tacto. Con sistema automático para desinfección química mínimo con tres sustancias; para remoción de sales mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica. Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Bomba manual o automática de vaciamiento de barril de concentrado. Monitor de niveles de hematocrito. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora. De acuerdo a la marca y modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Líquidos concentrados para hemodiálisis: ácido con y sin potasio y concentraciones variables de calcio según requerimientos del usuario, Bicarbonato de sodio en polvo o solución (para uso no parenteral). Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Catéter de doble lumen con doble diámetro interno a partir de 4 Fr para hemodiálisis con equipo de inserción. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.4 m^2 celulosa modificada o tratada o semisintética o sintética. Consume bicarbonato de sodio en polvo o solución, línea arterial y venosa con volumen cebado a partir de 30 ml, filtro dializador, aguja para punción de acceso venoso y arterial, líquidos concentrados para hemodiálisis. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis
* Sistema de drenaje

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS.***

CLAVE: 531.829.0748

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias

DESCRIPCIÓN: Equipo de tratamiento de agua por ósmosis inversa para uso en hemodiálisis.

1.- Unidad de ósmosis inversa portátil con base rodable, para máquina de hemodiálisis.

2.- Pre-tratamiento de agua:

2.1.- Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en hospitales.

2.2.- Filtro sedimentador automático o cartucho de polipropileno, para la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.

2.3.- Un filtro de carbón activado para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.

2.4.- Filtro suavizador para eliminación de calcio y magnesio que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total, con o sin contenedor para salmuera.

3.- Ósmosis inversa:

3.1.- Motor con Impulsor de acero inoxidable.

3.2.- Con capacidad mínima de producción de 1.5 l/min como mínimo de agua grado hemodiálisis (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010).

3.3.- Con sistema de monitoreo:

3.3.1.- Presión de trabajo del equipo.

3.3.2.- Manómetros indicadores de presión de entrada de agua y presión de bomba.

3.3.3.- Medición del flujo de agua de descarga.

3.3.4.- Medición del flujo de agua tratada.

3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.

3.4.- Con capacidad para procedimientos de desinfección manual.

3.5.- Sistema de seguridad:

3.5.1.- Paro automático en caso de falla del suministro de agua.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Sacos de sal peletizada libre de yodo.

Agente desinfectante.

Cartucho para pretratamiento.

Tiras reactivas para pruebas instantáneas.

Membrana intercambiable para ósmosis inversa.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Agua, drenaje.
* Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la ósmosis inversa.
* Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C.
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES.***

CLAVE: 531.340.0227

ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.

SERVICIO (S): Unidad de Hemodiálisis.

DESCRIPCIÓN: Equipo automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis.

1.- Equipo automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis.

2.- Con interfase para conectar a una computadora, para el control y manejo de datos del dializador.

3.- Con software para generación de código de barras.

4.- Con pruebas de presión y volumen.

5.- Con capacidad para seleccionar varios programas de limpieza (estándar, altos flujos y alta eficiencia).

6.- Para usarse exclusivamente con agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010.

7.- Con alarmas audibles y visibles para falla de volumen y presión del dializador y suministro de agua al equipo.

8.- Impresora de etiquetas para un mejor control de los dializadores.

9.- Lector de código de barras.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Capacidad de conectarse a 4 estaciones.

Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Líquido desinfectante concentrado sin formaldehído para reprocesamiento de dializadores.

Etiquetas autoadheribles para identificación del dializador.

Tiras reactivas para determinar la presencia y/o ausencia del desinfectante utilizado en el sistema de reprocesamiento de dializadores.

Juego de tapones reusables para puertos de sangre y de líquido de diálisis de los dializadores.

Conectores reusables para adaptación de los puertos del dializador (opcional de acuerdo a marca y modelo).

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V +/- 10% / 60Hz.
* Toma de agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010.
* Sistema de drenaje.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.***

CLAVE: 531.806.0042

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Inhaloterapia. Anestesia.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico, fijo, para secar tubos y accesorios del equipo que se maneja en Inhaloterapia y anestesia, el cual trabaja en base a flujo de aire laminar y aire caliente. Controlado por microprocesador con módulo de secado integrado por dos cabinas: una para colocar al menos dos charolas con rieles a diferente altura, una con sujetadores para colgar tubos. Puerta transparente que permita observar el material en proceso. Indicador (led) de apagado/encendido.

Entrada de aire prefiltrado en la parte frontal superior para partículas grandes. Control de temperatura y tiempo de secado. Sistema de recirculación de aire caliente. Charolas de dimensiones compatibles con las medidas de la cabina para colocación de material. Dimensiones: 220 cm de altura, 120 cm ancho y 52 cm de profundidad con +/- 10% de tolerancia en las tres medidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtros para partículas de 0.3 micras. Prefiltros.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BÁSICA.***

CLAVE: 531.291.0416

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza en la atención estomatológica. Con lámpara. Módulo estomatológico con negatoscopio y unidad ultrasónica de profilaxis, integrados al equipo. Base conectada al sistema de drenaje. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo. Iluminaciones de control para los sistemas de baja velocidad y para la unidad ultrasónica, integrados, con interruptor. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora con sistema de purga de condensados con tanque, que incluya cubierta reductora de ruido. Silla para estomatólogo, con descansapiés y sistema para ajuste de altura, respaldo con altura ajustable, rodajas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador y cánulas desechables para aspirador. Puntas o insertos para detartraje. Filtro de agua.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Instalación hidráulica y neumática.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.***

CLAVE:
531.291.0028

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología. Cirugía Maxilofacial.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo, electrohidroneumático, de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. Lámpara estomatológica: integrada al sillón, cabezal de aluminio, orientable a la boca del paciente con ventilación natural, con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable, iluminación dentro del rango de 10,000 a 50,000 luxes con temperatura de calor entre 3,500ºK o mayor, con enfriamiento por filtros ópticos, reflector dicroico, reductores de calor (no exceder 6º la temperatura ambiente en la distancia focal). Módulo estomatológico: integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón, posicionable en cualquier punto alrededor de 270º como mínimo. Negatoscopio integrado al módulo. Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque automático. Botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm^2, reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple. Dos piezas de mano de alta velocidad con: turbina y mandril de acero inoxidable, mango de acero inoxidable o titanio de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable, con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, herramienta para cambio de fresa. Pieza de mano de baja velocidad con mango de acero inoxidable o titanio, de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, giro de 0 a 30,000 +/- 10,000 RPM motor con cambiador de giro de acero inoxidable y esterilizable en autoclave, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa y herramienta para cambio en caso de ser necesario. Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales, de acero inoxidable o aluminio, con dos puntas desmontables y esterilizable en autoclave, con dos ductos, uno para agua y otro para aire, operado por válvulas mecánicas independientes para la selección de trabajo seco, húmedo o rocío, con alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción. Unidad ultrasónica de profilaxis para efectuar detartraje integrado al equipo, pieza de mano con puntas intercambiables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 Watts máximo, control de salida de agua regulada. Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico: capacidad mínima de levante de 180 Kg, con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal, movimientos electromecánicos del respaldo para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg, posición cero automática. Asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piecera, con coderas, o descansa brazos abatibles, cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior. Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad, desplazable horizontalmente y ajuste vertical, con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a rayaduras o acero esmaltado, desmontable para fácil limpieza, soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje. Aspirador quirúrgico de vaciado rápido; con sistema silencioso; accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. Eyector de saliva con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, con descarga directa al drenaje. Dos sillas, una para estomatólogo y una para asistente con descansa pies, ambos con sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizados de plástico o tela resistente y lavable. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido, que le permitan su desplazamiento a un radio de acción de dos metros como mínimo, en torno al sillón. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos. Con mangueras de silicón o poliuretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Compresora de aire de 1 HP como mínimo, con capacidad de 35 a 70 litros, con sistema de purga de condensados, automático con tecnología libre de aceite con entrega de aire limpio, tanque con capacidad de almacenamiento mínima de 45 litros, que incluya cubierta reductora de ruido.

CONSUMIBLES: Fresas para las piezas de mano de alta y baja velocidad. Botafresas dentales. Para la unidad ultrasónica de profilaxis: puntas o insertos para detartraje, y llave para cambio de inserto. Filtro de agua. Foco de halógeno. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz. * Sistema de compresión central o compresora de aire para unidades estomatológicas. * Salida de aire de 4 Kg/cm. * Toma de agua y desagüe.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.***

CLAVE: 531.670.0060

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Unidad fija, integrada por aditamentos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de problemas otorrinolaringológicos. Unidad integrada por consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: Atomizador de polvos. Atomizador para solución acuosa. Atomizador para solución aceitosa. Unidad de succión. Soporte para equipo microcauterizador o cauterizador. Tablero integrado a la consola para instrumentos. Sistema de calentamiento para soluciones por medios eléctricos. Válvula para control del suministro de agua. Negatoscopio integrado a la consola. Unidad de transiluminación integrada a la consola. Con dispositivo o pistola de irrigación integrado a la unidad. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal, rotación libre de cuando menos 330 grados sin pasos, soporte ajustable para cabeza, descansapies ajustable, descansabrazos abatible, respaldo reclinable desde 90 grados hasta posición horizontal, rotación del asiento a izquierda y derecha hasta 330 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrocauterio mono-bipolar de 100 W. como máximo. Laringoscopio con mango para niños y adultos con hojas de números: 0, 1, 2, 3 y 4. Con fuente de iluminación de luz halógena de 150 W. Nasofaringoscopio flexible de fibra óptica: bandeja de desinfección, soporte para nasofaringoscopio, de 3.4 mm de diámetro ± 5%) y longitud de 30 cm (±5%). Otoscopio neumático de metal cromado con mango. Pera y tubo de insuflación de aire con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm). Jeringa de Reiner para irrigación del oído, con dos adaptadores y placa protectora, 50 ml de capacidad.

CONSUMIBLES: Placa de paciente reusable. Pedal monopolar y bipolar. Lápiz reusable. Control de manos. Lápiz reusable. Control de pies. Electrodo reusable de punta aguda angulada. Electrodo reusable bola angulado de 2.3 mm. Batería y foco. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz. * Neumática e hidráulica para su operación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD TERMORREGULADORA.***

CLAVE: 531.500.0520

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrohidráulico rodable, que permite regular la temperatura corporal, por método no invasivo. Integrada por microprocesador. Con capacidad de incrementar o disminuir la temperatura del agua, con sistema de enfriamiento que no dañe la capa de ozono. Bomba impulsora. Colchones. Que incluya cables tomacorriente y conectores. Regulable por termostato graduado. Sistema de alarmas audibles y visibles. Con silenciador de alarmas. Con despliegue en pantalla de las temperaturas, con depósito de agua destilada. Ruedas con sistema de freno.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Sensores cutáneos reusables. Sensores esofágicos reusables. Sensores rectales reusables. Parches para fijar sensor de temperatura cutáneo. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD ULTRASÓNICA ESTOMATOLÓGICA.***

CLAVE: 531.923.0313

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Estomatología.

DESCRIPCIÓN: Unidad de profilaxis dental, no invasivo para la remoción de sarro, manchas. Generador de frecuencia de trabajo de 25 a 45 Hz. Selector de potencia: consumo de 17 a 30 watts, alimentación de agua con control para regular la presión, Rocío o spray. Pieza de mano esterilizable en sustancias químicas y/o vapor. Insertos o puntas fabricadas de titanio o aleación de metal/diamante/carbono, intercambiables, esterilizables en vapor (tres).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Herramienta para cambio de inserto (en caso de ser necesaria).

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro para agua. Mangueras y conectores de entrada estándar o universales.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que utilice el equipo y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VAPORIZADOR DE AGENTES ANESTÉSICOS.***

CLAVE: 531.931.0214

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR ADULTO -PEDIÁTRICO.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.941.0972	Cirugía Pediátrica. Pediatría.	Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Inhaloterapia, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos y pediátricos que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas en tiempo real y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 10" (25 cm) o mayor Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo FiO2 interno o integrado. Sensor de flujo reusable. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Todo el sistema en idioma español. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen Corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 10 a 140 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 60 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 1 a 80 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 5 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 1 a 35 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 50 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateu o pausa inspiratoria. Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 segundos o mayor. Con opción a respiración manual. Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico, ultrasónico o eléctrico. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Bias flow, flujo base, continuo o CPAP. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión 100% de O2 de 2 minutos o mayor.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación No Invasiva.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. PEEP. Frecuencia respiratoria. Volumen minuto. Relación I:E. Volumen corriente exhalado. FiO2. Indicador de horas de uso. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo. Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Batería de respaldo interna, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) o diez circuitos desechables libres de látex. Tres mascarillas reusables o desechables libres de látex de tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. Con arnés o sujetador. Dos cámaras de humidificación reusables o diez desechables adulto/pediátrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire (compresor, turbina, pistón o soplador (blower). Pulmón de prueba adulto/pediátrico.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de: Oxígeno y Aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR ADULTO – PEDIÁTRICO - NEONATAL.***

CLAVE:
531.941.0980

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Inhaloterapia, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, pediátricos y neonatales que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas en tiempo real y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto. A color. Tamaño mínimo de 12" (30 cm) o mayor Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno o integrado. Sensor de flujo reusable. Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. O con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen Corriente que cubra el rango de 5 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 2 a 120 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 80 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 3 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 5 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 1 a 45 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 60 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateu o pausa inspiratoria. Con opción de pausa espiratoria de 0 a 2 s o mayor. Respiración manual. Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico. Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Bias flow, flujo base, continuo. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. 100% de O2 durante 2 minutos o mayor.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync). Ventilación No Invasiva. Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV). Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV. Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclado por tiempo y limitado en presión o TCPLV. Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. PEEP. Frecuencia respiratoria total y espontánea. Volumen minuto total y espontáneo. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Relación I:E. Volumen corriente inspirado y espirado. FiO2. Indicador de horas de uso en pantalla. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB). Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP). Cálculo del trabajo respiratorio o presión traqueal. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo, Flujo-Tiempo, Presión-Tiempo. Despliegue de al menos dos lazos o loops. Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. presión. Despliegue de curvas de presión intrapulmonar, presión esofágica, presión traqueal o Edi. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas. Porcentaje o volumen de fugas. Cálculo del índice P0.1 o P100. Medición de AutoPEEP o PEEPTOTAL.

Alarmas: Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Batería baja. Falta de alimentación eléctrica. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo.

Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo; pudiendo ser aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente adulto reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Dos circuitos de paciente neonatales reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Tres mascarillas reusables para paciente adulto/pediátrico en tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. Con arnés o sujetador. Dos cámaras de humidificación reusables adulto/pediátrica o diez desechables. Dos cámaras de humidificación reusables neonatales o diez desechables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire (compresor, turbina, pistón o soplador (blower). Pulmón de prueba adulto/pediátrico. Pulmón de prueba neonatal.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Circuito de paciente neonatal reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable. Cámaras de humidificación reusables adulto/pediátrica o desechables. Cámaras de humidificación reusables neonatales o desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de: oxígeno y aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR ADULTO / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.***

CLAVE:
531.941.1048

ESPECIALIDAD (ES): Pediatría, Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Hospitalización, Inhaloterapia, Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria para pacientes adultos y pediátricos de más de 35 kg de peso con compromiso de la función respiratoria.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o interconstruido de la misma marca. Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de horas de uso.

Control de parámetros de: Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 50 cmH2O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Flujo base que cubra el rango de 0 a 50 l/min. Porcentaje de tiempo inspiratorio que cubra el rango de 30 a 50 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 90 cmH2O o mbar. Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón. Inicio o paro de oscilación.

Modos ventilatorios: HFOV.

Parámetros monitorizados: Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (Hz). Porcentaje de tiempo inspiratorio (%). Amplitud (cmH2O o mbar). Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera. Medidor de tiempo transcurrido.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas. Presión media (alta y baja). Oscilador detenido. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Diez circuitos de paciente adulto / pediátrico desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Cuatro conjuntos de tapones y diafragmas, en caso de que la tecnología así lo requiera. Cuatro fuelles / trampas de agua, en caso de que la tecnología así lo requiera. Conjunto de tubos de conexión, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables adulto/pediátrico en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente adulto / pediátrico desechable libre de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adultos / pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de Oxígeno.
* Instalación neumática de Aire.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL***

CLAVE:
531.941.1012

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología y Pediatría.

SERVICIO (S): Hospitalización, Unidades de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos y pediátricos con compromiso de la función respiratoria.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color. Sensible al tacto o touch screen. Tamaño de 10.4" o mayor.

Características del modo de alta frecuencia oscilatoria:

Controles y ajustes de (Ventilación de alta frecuencia): Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 25 cmH2O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 80 (en cmH2O o mbar. O porcentaje de la presión media).

Modos ventilatorios: HFV. HFV más modo convencional o volumen garantizado.

Parámetros monitorizados: Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (Hz). FiO2 (%). Amplitud (cmH2O o mbar). Volumen minuto (l/min). Volumen corriente (ml). DCO2 (ml2/s).

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión media (alta y baja). FiO2 (alta y baja). Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Ventilador inoperante o falla del ventilador. Volumen minuto alto y bajo.

Características del modo convencional:

Controles y ajustes de (Ventilación Convencional): Presión Inspiratoria que cubra el rango de 10 a 65 cmH2O o mbar. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 20 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 2 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Volumen Corriente que cubra el rango de 2 a 100 ml. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 20 cmH2O o bar. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O o mbar) o porcentaje del flujo pico que cubra el rango de 10 o menor. O 50% a 80 o mayor (en cmH2O o mbar. O porcentaje de la presión media). Con volumen garantizado, objetivo o PRVC (ml). Respiración manual. Bias flow, flujo base o continuo. Mecanismo de disparo o trigger por flujo. Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada, PTV, IPPV o SIPPV y SIMV controlada. Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Ventilación no Invasiva o CPAP nasal.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Volumen corriente espirado. Volumen minuto. PEEP. Frecuencia respiratoria. Relación I:E. Tiempo Inspiratorio y espiratorio. FiO2. Cálculo de distensibilidad o compliance. Cálculo de la resistencia. Despliegue de al menos dos lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente o fuga. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión o pérdida del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación de alarmas.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Todo el sistema en idioma español. Con sistema de compensación de fugas. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de batería de respaldo en uso. Indicador de horas de uso en pantalla. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 30 minutos como mínimo. Controlado a través de un microprocesador.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Dos circuitos de paciente pediátrico / neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores y conectores). O diez circuitos desechables libres de látex. Y si la marca lo requiere dos circuitos de alta frecuencia reusables libres de látex (incluye adaptadores y conectores). Dos sensores de flujo reusables pediátrico / neonatal, en caso de que la tecnología así lo requiera. Un juego de puntas nasales desechables de al menos cinco medidas diferentes, con sistema de fijación y conexión. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Pulmón de prueba neonatal.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente pediátrico / neonatal reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Circuito de alta frecuencia reusable o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores) en caso de que la marca así lo requiera. Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura para el humidificador. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable. Cámaras de humidificación reusables o desechables neonatales.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de oxígeno.
* Instalación neumática de aire.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
531.941.1058	Médicas y Quirúrgicas.	Ambulancia de Urgencias. Ambulancia de Terapia Intensiva, Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales e Inhaloterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico portátil controlado por microprocesador con batería interna, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales que tienen comprometida la función respiratoria y requieren traslados intra o extra-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias o en sitios de emergencia. Con pantalla que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas. Peso no mayor de 5 kg.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color o monocromática. Tamaño de 5.5" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Compensación automática de la altitud. Con sistema de compensación de fugas. Duración de la batería de respaldo interna de 5 horas como mínimo. Tiempo de recarga de la batería de 4 horas como máximo. Asa y soporte para camilla. Todo el sistema en idioma español. Cubierta resistente a golpes. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 30 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 2 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. FiO2 (%) que cubra el rango de 40 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 o apagado a 30 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 50 cmH2O. Respiración manual. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP. Respaldo en caso de Apnea. Ventilación No Invasiva.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Volumen corriente inspirado y espirado. Volumen minuto. PEEP o presión base. Frecuencia respiratoria. Relación I:E. Tiempo inspiratorio y espiratorio (s). FiO2 . SpO2 o CO2. Cálculo de distensibilidad dinámica. Cálculo de la resistencia en vías aéreas. Indicador de horas de uso. Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación automática de alarmas.

Accesorios Incluidos: Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde. Dos circuitos de paciente neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos neonatales desechables libres de látex. Dos sensores de flujo neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos sensores de flujo pediátricos, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos sensores de SpO2 o Co2 reusables, o diez desechables, número y tipo de acuerdo a las necesidades de la unidad. Diez narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso neonatal de acuerdo a los requerimientos de la unidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno. Pulmón de prueba neonatal. Tanque de oxígeno y conexión de alta presión. Cable para conexión a DC para ambulancia.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Nariz artificial, intercambiador de humedad y temperatura neonatal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Conexión DC para ambulancia.
* Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.***

CLAVE:
531.941.0279

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Ambulancia de Urgencias. Ambulancia de Terapia Intensiva.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico portátil controlado por microprocesador con batería interna, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes pediátricos y adultos que tienen comprometida la función respiratoria y requieren traslados intra o extra-hospitalarios, en todo tipo de ambulancias o en sitios de emergencia. Con pantalla monocromática o a color que muestre gráficas, datos numéricos y alarmas. Peso no mayor de 7 kg.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color o monocromática. Tamaño de 5.7" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado y de la misma marca. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Compensación automática de la altitud. Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo. Tiempo de recarga de la batería de 5 horas como máximo. Asa y soporte para camilla. Todo el sistema en idioma español. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Volumen corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Flujo Inspiratorio de 100 l/min o mayor. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 55 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 3 segundos. FiO2 que cubra el rango de 40 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 20 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 35 cmH2O. Con opción meseta inspiratoria, de Plateu o pausa inspiratoria. Respiración manual. Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. 100% de O2 durante 2 minutos o más. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión. Ventilación No Invasiva.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. Presión de meseta o Plateau. Volumen corriente inspirado y espirado. Volumen minuto. PEEP. Frecuencia respiratoria. Relación I: E. Tiempo Inspiratorio (s). FiO2. Cálculo de distensibilidad y/o resistencia. Indicador de horas de uso. Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Audibles y visuales. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo). Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma. Programación automática de alarmas.

Accesorios Incluidos: Manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde. Dos circuitos de paciente reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex para paciente adulto y/o pediátrico. Dos sensores de flujo de adulto y dos sensores de flujo pediátrico, en caso de que la tecnología así lo requiera. Diez narices artificiales / filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso pediátrico / adulto de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Base rodable con brazo de soporte y adaptador para colocar el tanque de oxígeno. Pulmón de prueba adulto pediátrico. Tanque de oxígeno y conexión de alta presión. Cable para conexión a DC para ambulancia.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores y conectores). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Nariz artificial, Intercambiador de humedad y temperatura adulto y pediátrico.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Conexión DC para ambulancia.
* Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO-PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.941.1066

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Terapia Intermedia, Terapia Intensiva, Urgencias, Medicina Interna.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Área de Recuperación.

DESCRIPCIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de una interfaz (mascarilla con puerto de exhalación). Se usa para el cuidado de pacientes adulto / pediátrico: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 3.5" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Humidificador térmico y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 l/min. Con un peso no mayor a 11 kg. Con fuente de generación de aire propia a través de turbina o soplador. Con conexión USB, Ethernet, Wifi, Bluetooth o RS232 para manejo de datos. Con puerto de exhalación y selección del tipo de mascarilla, oral u oronasal. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO2.

Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 60 respiraciones por minuto. EPAP que cubra el rango de 4 a 25 cmH2O. IPAP que cubra el rango de 4 a 40 cmH2O. Activación o Disparo y Ciclado. Rise time o tiempo de subida (ms). Volumen.

Modos ventilatorios: Presión Positiva Continua en la vía Aérea (CPAP). Espontáneo / Tiempo (S/T). Ventilación Controlada por Presión (PCV) o Asistida por Presión (PAC). Ventilación con Control de Presión con Volumen Alveolar Garantizado (iVAPS) o Presión Soporte y Promedio de Volumen Asegurado (AVAPS). Con ajuste automático de la frecuencia respiratoria. Con ajuste automático de la presión para lograr mantener la ventilación alveolar o alcanzar el volumen corriente.

Parámetros monitorizados: IPAP. Frecuencia respiratoria (rpm). Indicador de horas de uso del ventilador. Indicador de batería de respaldo en uso. Fugas expresadas en porcentaje o flujo. Volumen corriente. Volumen minuto. Relación I:E o Ti / Ttot. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo.

Alarmas: Alarmas: Audibles y visuales. Volumen minuto bajo. Presión inspiratoria alta y baja. Frecuencia respiratoria alta y baja. Apnea. Mascarilla sin ventilación o desconexión del paciente. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja o presión de suministro de oxígeno bajo o alto. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Línea de oxígeno o manguera de presión de oxígeno de acuerdo al código americano de colores (O2 - verde). Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Diez mascarillas, con puerto o válvula de exhalación, oronasales desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Celda de oxígeno. Diez cámaras de humidificación desechables adulto / pediátrico o dos reusables.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Mascarilla, con puerto o válvula de exhalación, oronasal desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adulto - pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Celda de O2. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de Oxígeno.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.***

CLAVE: 531.941.1071

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología, Terapia Intermedia, Tococirugía.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos Neonatal.

DESCRIPCIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de un generador de flujo y una interfaz (mascarilla o punta nasal). Se usa para el cuidado de pacientes neonatales: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de aire y oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Pantalla táctil o touch screen. Tamaño mínimo de: 5" en diagonal o mayor; o un ancho y alto de 4x3" como mínimo. Configurable por el usuario.

Características generales: Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de prueba de fugas y sistema para mantener presión positiva en la vía aérea CPAP o nCPAP. Con generador de flujo en el circuito de paciente. Con un peso no mayor a 10 kg. Todo el sistema en idioma español, acrónimos o símbolos internacionales.

Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Respiración manual. Presión o flujo para generar presión alta. Presión o flujo para generar nCPAP.

Modos ventilatorios: Modos ventilatorios: nCPAP. BiPhasic o DuoPAP. nCPAP con respaldo de apnea.

Parámetros monitorizados: nCPAP o CPAP (cmH2O o mbar). Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Presión alta en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (rpm). FiO2 . Indicador de batería de respaldo en uso. PEEP (cmH2O o mbar).

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión alta. Presión baja, CPAP bajo o desconexión del paciente. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja. Apnea. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar.

Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente neonatal, con generador de flujo, desechables libres de látex. Diez puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de cada unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez bonetes o arneses. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Celda de O2. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal, con generador de flujo, desechable libres de látex. Punta nasal desechable y libre de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Mascarilla desechable libre de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Bonete o arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables neonatales, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de Oxígeno.
* Instalación neumática de Aire.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.***

CLAVE:
531.941.0048

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Tamaño mínimo de 5.7" o mayor. Configurable por el usuario.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado y de la misma marca. Monitoreo de FiO2 interno. Sensor de flujo reusable. Con sistema de compensación de fugas. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico o eléctrico. Todo el sistema en idioma español. Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control.

Control de parámetros de: Flujo Inspiratorio que cubra el rango de 2 a 30 l/min. Presión Inspiratoria que cubra el rango de 5 a 70 cmH2O. Frecuencia Respiratoria que cubra el rango de 1 a 150 respiraciones por minuto. Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 2 segundos. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. PEEP/CPAP que cubra el rango de 0 a 25 cmH2O. Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 10 a 50 cmH2O. Bias Flow, Flujo Base o Continuo que cubra el rango de 2 a 30 l/min. Respiración manual. Sensibilidad espiratoria. Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.

Modos ventilatorios: Ventilación Asisto Controlada (A/C). Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte. Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida. CPAP o Espontáneo con línea de base elevada. Respaldo en caso de Apnea. CPAP con flujo continuo para ventilación no invasiva. Con volumen garantizado o volumen controlado o limitado por presión.

Parámetros monitorizados: Presión inspiratoria pico o máxima. Presión media en vías aéreas. PEEP o presión base. Frecuencia respiratoria. Volumen minuto. Tiempo Inspiratorio y Espiratorio (s). Relación I:E. Volumen corriente exhalado. FiO2. Indicador de horas de uso. Indicador de batería de respaldo en uso. Cálculo de distensibilidad estática y dinámica o compliance. Cálculo del AutoPEEP o PEEPTotal. Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria. Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen-Tiempo; Flujo-Tiempo; Presión-Tiempo. Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas. Cálculo de trabajo respiratorio. Porcentaje de fugas.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión inspiratoria alta y baja. PEEP bajo o desconexión del paciente. Apnea. Volumen minuto alto y bajo. Volumen corriente alto y bajo. Frecuencia respiratoria alta. FiO2 alta y baja. Baja Presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Brazo soporte para circuito paciente. Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 60 minutos de respaldo como mínimo. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo; pudiendo se aire y oxígeno o sólo oxígeno, según marca y modelo. Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Dos circuitos de paciente neonatal reusables libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). O diez circuitos desechables libres de látex. Dos cámaras de humidificación reusables o diez desechables neonatales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Sistema de suministro de aire, que puede incluir: compresor, turbina, pistón o soplador (blower). De acuerdo a la tecnología de cada fabricante.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente neonatal reusable y/o desechable libre de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua). Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. Sensor de temperatura. Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de Oxígeno.
* Instalación neumática de Aire en caso de requerirse (de acuerdo con la tecnología).

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.***

CLAVE:
531.941.1038

ESPECIALIDAD (ES): Neonatología. Pediatría.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico, de soporte de vida para apoyo en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria para pacientes neonatos y pediátricos de hasta 30 kg de peso con compromiso de la función respiratoria.

Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno o interconstruido de la misma marca. Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Indicador de horas de uso.

Control de parámetros de: Presión media en las vías aéreas que cubra el rango de 5 a 25 cmH2O o mbar. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 5 a 15 Hz. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Flujo base que cubra el rango de 0 a 40 l/min. Porcentaje de tiempo inspiratorio que cubra el rango de 30 a 50 %. Amplitud que cubra el rango de 5 a 80 cmH2O o mbar. Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón. Inicio o paro de oscilación.

Modos ventilatorios: HFOV.

Parámetros monitorizados: Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (Hz). Porcentaje de tiempo inspiratorio (%). Amplitud (cmH2O o mbar). Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera. Medidor de tiempo transcurrido.

Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas. Presión media alta y baja. Oscilador detenido. Baja presión del suministro de gases. Falta de alimentación eléctrica. Batería baja. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Brazo soporte para circuito paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Diez circuitos de paciente pediátrico / neonatal desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse).

Cuatro conjuntos de tapones y diafragmas, en caso de que la tecnología así lo requiera. Cuatro fuelles / trampas de agua, en caso de que la tecnología así lo requiera. Conjunto de tubos de conexión, en caso de que la tecnología así lo requiera. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables pediátricas/neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Pulmón de prueba neonatal / pediátrico.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente pediátrico / neonatal desechable libre de látex (incluye: adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua, en caso de requerirse). Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables pediátricas / neonatales, en caso de que la marca así lo requiera. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
* Instalación neumática de oxígeno.
* Instalación neumática de aire.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VENTILADOR PARA USO DOMICILIARIO***

CLAVE:
531.941.1046

ESPECIALIDAD (ES): Médicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Área de Recuperación, Urgencias y Domiciliario.

DESCRIPCIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente intubado o no intubado (a través de una interfaz). Se usa para el cuidado de pacientes adulto / pediátrico (5 kg o más): que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica (batería o conexión a fuente eléctrica) y opcionalmente de un suministro de oxígeno.

Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; A color; Tamaño mínimo de 5.9" o mayor; Configurable por el usuario.

Características generales: Humidificador térmico y soporte al ventilador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 L/min. Con un peso no mayor a 6 kg. Con fuente de generación de aire propia a través de turbina o soplador. Con conexión USB, Ethernet, Wifi, Bluetooth o RS232 para manejo de datos. Con puerto de exhalación y selección del tipo de mascarilla, oral u oronasal. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO_2.

Controles y ajustes de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.3 a 5 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. EPAP que cubra el rango de 4 a 25 cmH_2O. IPAP que cubra el rango de 4 a 50 cmH_2O. CPAP que cubra el rango de 4 a 20 cmH_2O. PEEP que cubra el rango de 4 a 20 cmH_2O. Presión Soporte (PS) que cubra el rango de 2 a 30 cmH_2O. Presión Control que cubra el rango de 4 a 50 cmH_2O. Volumen corriente (Vt) que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Frecuencia para Apnea que cubra el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Activación o disparo y ciclado. Rise time o tiempo de subida (ms). Forma de onda del flujo: constante o cuadrada y del 25 al 75% del flujo. Con respiración manual. Con suspiro programable al menos de 120% del Volumen corriente o mayor.

Modos ventilatorios: Presión Positiva Continua en la vía Aérea (CPAP). Espontáneo / Tiempo (S/T). Modo T o modo PAC. Ventilación Controlada por Volumen / Asistida. Ventilación Controlada por Presión / Asistida. SIMV por Control Volumen más PS. SIMV por Control Presión más PS. Ventilación con Presión de Soporte (PS).

Parámetros monitorizados: Tiempo Inspiratorio (s). Tiempo Espiratorio (s). Relación I:E. Frecuencia Respiratoria (r/min). Volumen Corriente Inspirado (Vti) (ml). Volumen Corriente Espirado (Vte) (ml). Volumen Minuto Inspirado (L/min). Volumen Minuto Espirado (L/min). Fuga (L/min y %). Presión Inspiratoria Pico o Máxima (PIP) (cmH_2O). Presión Promedio o Media (cmH_2O). PEEP (cmH_2O). Porcentaje de Respiraciones iniciadas por el paciente. Duración de la Batería.

Alarmas: Audibles y visuales. Falla total de energía. Baja presión. Alta Presión u Obstrucción. Apnea. Volumen Minuto Alto y Bajo. Volumen Corriente Inspirado Alto y Bajo. Volumen Corriente Espirado Alto y Bajo. Frecuencia Respiratoria Alta y Baja. Fuga alta o circuito desconectado. FiO_2 alto y bajo. Mascarilla bloqueada. Batería interna baja. Circuito incorrecto. PEEP alto y bajo. Silencio de alarma.

Accesorios Incluidos: Entrada de oxígeno a baja presión o bajo flujo. Batería de respaldo interna, con 3 horas de respaldo como mínimo. Circuitos de paciente, adulto / pediátrico, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). Mascarillas, con puerto o válvula de exhalación, oronasales desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Celda de oxígeno. Con humidificador térmico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Celda de O_2. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas. Brazo soporte para circuito de paciente. Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Cámara de humidificación de auto llenado, desechable.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Circuito de paciente, adulto /pediátrico, de acuerdo a la elección hecha para: circuito sencillo con fuga o pasivo, sencillo con válvula o activo y doble rama (inspiración y espiración). Mascarilla, con puerto o válvula de exhalación, oronasal desechables libres de látex para ventilación no invasiva que incluya arnés para su colocación. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Arnés. Filtro de bacterias desechable, en caso de que la marca así lo requiera. Cámaras de humidificación reusables o desechables adulto - pediátricas, en caso de que la marca así lo requiera. Celda de O2. Sensor de temperatura para el humidificador, en caso de que la marca así lo requiera.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Eléctrica 120 V ± 10%, 60 Hz. Neumática: Oxígeno (en caso de requerirse).	* Por personal especializado (y/o capacitado adecuadamente para su empleo) y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIBRADOR PEDIÁTRICO***

CLAVE: 531.970.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Fisiología Pulmonar

DESCRIPCIÓN: Vibrador pediátrico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

1ER NIVEL: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

NOMBRE GENÉRICO: ***CUÑA DE RELAJACIÓN.***

CLAVE: 513.263.0046

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Cuña de relajación muscular, con aditamento de abducción y medios de sujeción, dimensiones de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
No requiere.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DINAMÓMETRO DE BULBO GRADUADO.***

CLAVE: 531.304.0072

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para medir la fuerza de presión de la mano. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: bulbos de alto impacto graduados, de diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

NOMBRE GENÉRICO: ***ANDADERA.***

CLAVE: 564.002.0219

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Andadera, para proporcionar apoyo para rehabilitación de la marcha, sin asiento, sin ruedas. Material, altura ajustable y plegable, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANDADERA CON ASIENTO***

CLAVE: 564.002.0276

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Andadera de aluminio, con asiento, respaldo, ruedas y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANDADERA SIN ASIENTO***

CLAVE: 564.002.0086

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Andadera de aluminio, sin asiento, con ruedas frontales y altura ajustable. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ARCO TUBULAR***

CLAVE:
564.002.0672

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Arco tubular con 24 piezas de colores. El arco, sujeto a base de aluminio reforzado, tiene de altura máxima 74 cm. longitud de 90 cm. y diámetro de 8 cm. Con dos perforaciones para ajustarlo a la mesa de tratamientos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ATRIL***

CLAVE:
519.051.0262

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Atril.- equipo especializado de metal, madera o plástico, de altura y declive ajustables, altura 79 cm., ancho 22 cm. y base de 61 cm. Con una pieza para mano de 7x14x22 cm. Con sistema de resistencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BANCO PARA RESISTENCIA DE PRENSIÓN***

CLAVE:
513.108.0326

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Banco para resistencia de prensión. Aparato electromecánico de aluminio reforzado, con 36 resortes que proporcionan una resistencia de 9.5 kg, con manijas que gradúan el grado de resistencia, con diferentes tipos de textura en las manijas, con medidas de 41x41x14 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BANDA SIN FIN***

CLAVE:
564.002.0623

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología, Neumología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25º.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROGRAMADAS***

CLAVE:
564.002.0631

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25º. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BANDA SIN FIN PARA CONEXIÓN DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.***

CLAVE: 564.002.0649

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25º. Puerto RS 232 para conexión de sistemas computarizados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BANDAS ELÁSTICAS***

CLAVE: 564.002.0862

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Bandas elásticas de 15.3 cm. de ancho con rango de resistencia de 95 a 340 g. En colores conforme a los grados de resistencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BAÑO CON REMOLINO FIJO.***

CLAVE: 531.107.0139

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo, para hidroterapia de miembros torácicos o pélvicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija, capacidad, dimensiones, control de sobreflujo, turbina, interruptor de seguridad para fallas de corriente eléctrica, Manguera, sistema de vaciado, conexión directa a drenaje.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: silla de altura para hidroterapia, descanso de cabeza, asiento reclinable y cinturón de seguridad.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V 60/Hz/6 A.
* Toma de agua.
* Desagüe al piso.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BAÑO DE CUERPO ENTERO CON REMOLINO FIJO.***

CLAVE:
531.107.0162

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para hidroterapia corporal. Baño tanque de remolino fijo horizontal, de acero inoxidable, con longitud de 152-158 cm y profundidad de 45-50 cm Termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje, turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm; eyector eléctrico de turbina de 38-50 cm de profundidad y válvula reguladora, mezcladora termostática.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Area física adecuada.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.
* Tubería de agua de diámetro aproximado al consumo.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD.***

CLAVE:
531.107.0030

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para hidroterapia corporal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tina fija de acero inoxidable, con capacidad, dimensiones, turbinas, válvula mezcladora termostática, termómetro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: grúa transportadora tipo camilla, colchón y almohada removible.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

Toma de agua.

Conexión a drenaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA.***

CLAVE: 531.107.0022

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de parafina caliente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tanque, base, control automático de la temperatura, temperatura de tratamiento, termómetro, luz indicadora de operación y de alta temperatura, válvula de salida para drenado, aislamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: mezcla de parafina y aceite mineral.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRAS DE EQUILIBRIO***

CLAVE: 564.002.0318

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras de equilibrio, con altura ajustable y triple soporte, para entrenamiento. Fortalecer músculos en rehabilitación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRAS PARALELAS***

CLAVE: 564.002.0334

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras paralelas, abatibles, con apertura y altura ajustables.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA***

CLAVE: 564.002.0011

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras paralelas, abatibles, apertura y altura ajustables, con plataforma de madera.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRAS PARALELAS FIJAS PARA DEAMBULACIÓN***

CLAVE: 564.002.0920

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras paralelas fijas para deambulación, de aluminio o acero cromado. Con base de madera para fijarse al piso, rieles de 2.5 a 3 m de largo y de 3 a 5 cm de diámetro, con tapones de goma para seguridad a la entrada y salida. Altura ajustable de 70 cm o menor a 100 cm o mayor. Requiere fijarse al piso.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRAS SUECAS (ESPALDERAS)***

CLAVE: 564.002.0979

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Barras suecas de una o dos plazas, infantil o adulto. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Barras laterales, barras horizontales de madera distribuidas desde la base. Ancho, altura.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Requiere instalación en área física adecuada y fijación a muro firme.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRIL DE POLIURETANO, 56 CMS PARA ENTRENAMIENTO DE GATEO.***

CLAVE:
564.002.1134

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Instrumento móvil empleado en el tratamiento de rehabilitacion de pacientes pediatricos con padecimientos neuromusculares, mediante la enseñanza de patrones de gateo, rodamiento y respuesta vestibular. Barril de poliuretano de alta densidad. Resistente a uso rudo. Que permita movimientos rítmicos para efectuar rodamientos. Color llamativo. Con diámetro interior de 40 cm+/- 10%. Con diámetro exterior de 60 cm +/- 10%. Libre de látex.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BICICLETA ERGOMÉTRICA***

CLAVE:
564.002.0573

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Cardiología, Neumología.

DESCRIPCIÓN: Bicicleta ergométrica, con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BICICLETA FIJA***

CLAVE: 564.002.0326

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Bicicleta fija, con ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BICICLETA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES.***

CLAVE: 564.002.0904

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Bicicleta ergométrica para extremidades superiores con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuentakilómetros. Con asiento ajustable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL***

CLAVE: **531.288.0023**

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Descanso ajustable para la cabeza.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLCHÓN DE POLIURETANO***

CLAVE: 220.030.0412

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Colchón de poliuretano para realizar ejercicios básicos en gimnasia para rehabilitación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: compacto, cubierta y medidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE***

CLAVE: 531.222.0014

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil para calentar compresas en el tratamiento de aplicación tópica de calor. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gabinete para compresas, dimensiones y capacidad. Control automático de temperatura. Válvula de drenaje. Aislamiento térmico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compresas.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna de 120 V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE***

CLAVE: 531.223.0037

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil para enfriar compresas en el tratamiento de aplicación tópica.

Equipo móvil para enfriar compresas en el tratamiento de aplicación tópica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: gabinete para compresas, dimensiones y capacidad. Control automático de temperatura. Válvula de drenaje. Aislamiento térmico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: compresas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente alterna de 120 V/60Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CONOS DE PLÁSTICO***

CLAVE: 531.218.0119

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Conos de plástico para mejorar la movilidad, coordinación y presión manuales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: tamaños y colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***DINAMÓMETRO TIPO COLLINS***

CLAVE: 531.304.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Neurología, Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Dinamómetro Collins, graduado en kilos, cromado. Tamaño.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN.***

CLAVE:
531.380.0103

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para aplicar corriente de alto voltaje en tratamientos de puntos dolorosos y estimular la función neuromuscular.

Electroestimulador de alto voltaje de frecuencia baja y corriente directa, controlado por microprocesador, con pantalla de cristal líquido que muestre los parámetros. Con ajuste de contraste. Con dos canales independientes para estimulación, con opción de almacenar al menos cinco tratamientos. Forma de onda monofásica, onda simétrica cuadrada con dos fases; duración de la fase en el pulso de 50 microsegundos ± 10%, intervalos entre fase de 50, 100, 150 y 200 microsegundos ± 10%, cambio de polaridad, pulso monofásico invertido, frecuencia de tratamiento de 2-200 Hz, selección de frecuencia fija, selección de frecuencia en scan (rango interferencial entre 2-200 Hz). Modos de tratamiento; continuo, alterno, rango de alternancia de 2 a 99 segundos, tiempo de estímulo de 1 a 99 segundos, tiempo de reposo de 1 a 180 segundos, tiempo de ascenso de la rampa de 1 a 5 segundos. Cadena, que se programen al menos 2 tratamientos consecutivos, frecuencia de 2-200 Hz, selección de parámetros mediante botones de toque de membrana o teclas para: Tiempo de tratamiento de 1 a 99 minutos, características de la forma de onda, modo de tratamiento, control de intensidad.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Cable toma corriente. Cables para paciente con codificación de color. Electrodo puntual con control manual integrado. Regulador de voltaje externo con supresor de picos. Carro rodable para desplazamiento del equipo, con sistema de frenado en al menos dos desus ruedas.

CONSUMIBLES: Bandas de sujeción reusables para electrodos: De 6 x 45 cm, de 6 x 90 cm, de 6 x 120 cm. Electrodos de placa de aluminio o de goma de silicona reusable: De 10 x 7 cm ± 10%, de 7.5 x 6 cm ± 10%, de 6 x 5 cm ± 10%, de 2.5 x 3.6 cm ± 10%. Esponjas reusables de viscosa compatibles con los electrodos de aluminio. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS.***

CLAVE:
531.380.0806

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para tratamiento de dolor y estimulación de la función neuromuscular. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: electroestimulador de bajo voltaje, de corriente directa y frecuencia baja. Controlado por microprocesador. Canales de tratamiento. Modalidades de estimulación eléctrica, tratamientos programados y capacidad de almacenar tratamientos. Indicador del tipo de corriente de estimulación y de tratamiento. Control de encendido/apagado. Control de inicio/pausa. Control de borrado remanente. Pantalla. Control de duración y frecuencia del tratamiento. Señal al interrumpir el paso de corriente. Selector de formas de onda.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: cables para paciente con codificación de color.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos, gel conductor.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Regulador de voltaje, con supresor de picos.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL.***

CLAVE:
531.254.0122

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado para poder simular trabajos, evaluar y rehabilitar miembros superiores, inferiores y de tronco.

Sistema basado en computadora personal: procesador Intel pentium de 120 MHz o mayor, memoria RAM con 16 MB o más, disco duro de 1.2 GB o más, monitor a color de alta resolución de al menos 14", unidad de disco flexible de 3.5", unidad de disco óptico, teclado y lápiz óptico. Paquetes operacionales en español: Para simulación de condiciones de trabajo, que envuelven grupos musculares de la mano, muñeca, brazos y parte superior del dorso, que incluya protocolos secuenciales automatizados, con interpretación simplificada de datos, con límites de rangos, con límite de torque, facilidad de evaluar y rehabilitar rodilla, antebrazo, cadera, tobillo, muñeca, tronco, hombro y codo. Silla multiposiciones para trabajar miembros superiores e inferiores, dinamómetro con altura y ángulo ajustable. Componente modular para flexión/extensión de tronco para trabajar musculatura del tronco, utilizada al cargar, acarrear, así como en la postura, con cojines escapulares y del pecho, para asegurar la estabilidad en la parte superior del cuerpo, soporte motorizado para los pies. Dinamómetro que trabaje en los siguientes modos: isocinético, concéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5%), excéntrico con velocidad dentro del rango de 5 a 500 grados/seg con torque de 678 Nm (+ 5 %), activo asistido/cpm, con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 678 Nm(+ 5%), isométrico con torque de 678 Nm (+ 5%), isotónico con velocidad dentro del rango de 1 a 300 grados/seg con torque de 407 Nm (+ 5%). Módulo isocinético para miembros superiores con mecanismo que permita ejercicios en direcciones hacia adelante y en reversa, velocidades fijas de 30, 60, 90 y 120 rpm, medidor en kilogramos-metro/min, con código de color, asientos y brazos del equipo ajustables que permitan controlar la posición y el rango de movimiento. Módulo isocinético para miembros inferiores, velocidades fijas de 30, 60, 120 y 150 rpm. medidor en kilogramos-metros/min, con código de color, asiento y manubrio fácil de ajustar que permitan control en la posición y en el rango de movimiento. Módulo isocinético bilateral recíproco de cadena cerrada para reeducación de marcha con control de velocidad de 0 a 90 cm /seg y medidor de fuerza de 0 a 170 Kg.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Impresora de inyección de tinta o láser, blanco y negro. Adaptador rodilla/cadera, almohadilla estabilizadora rodilla/cadera, estabilizador de miembro contralateral, adaptador de tobillo, pedal, adaptador codo/hombro, adaptador muñeca/hombro, almohadilla estabilizadora de codo, almohadilla estabilizadora de muslo, almohadilla en "v" estabilizadora de antebrazo, tubo estabilizador de muslo/antebrazo, cinturón de torso, apoyo para pies cojín para cabeza, cojín lumbar, adaptador rueda/válvula, perilla pequeña, perilla larga, agarradera en "t" pequeña, agarradera en "t" grande, perilla esférica, perilla redonda, adaptador para mano multiagarradera simulador de desarmador, adaptador universal para herramientas, artefacto para agarrar, artefacto para empujar/jalar, brazo universal de simulación de trabajo, accesorio Johnson anti-shear para rehabilitación de pacientes con lesión en el ligamento cruzado anterior y otros ligamentos de rodilla.

CONSUMIBLES: CD-ROM, disco flexible alta densidad 3.5”, hojas papel bond y tinta para impresora.

INSTALACIÓN.

* Area adecuada.
* Corriente eléctrica 220 V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES.***

CLAVE:
531.107.0170

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico portátil de termoterapia con partículas de cellex que se utiliza para el tratamiento de rehabilitación en pacientes con afecciones de miembros superiores e inferiores proporcionando calor, masaje, presión y estimulación.

De acrílico lavable, con base rodable, con sistema de freno, para dos extremidades, con dimensiones de 53 cm (ancho) x 73 cm. (largo) x 78 cm (alto) +/- 10%, control de presión de oscilación selector de tiempo de tratamiento, selector de temperatura con termostato integrado, control computarizado de temperatura, sistema de esterilización automático integrado, silla cromada con respaldo y asiento acojinado cubierto con vinil, de altura ajustable de acuerdo al equipo. Con partículas de cellex.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Regulador de voltaje con supresor de picos.

CONSUMIBLES: Partículas de cellex.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE LÁSER DE LUMINOTERAPIA CONTINUA***

CLAVE:
531.350.0083

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Con longitud de onda de 600 a 900 nm., de 2.5 a 5,000 Hz. Control de intensidad, regulador automático de tiempo de tratamiento e indicadores de potencia y voltaje.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE LÁSER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACIÓN.***

CLAVE:
564.002.1159

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico fijo a carro rodable, automatizado, de diseño exprofeso, para tratamiento de las afecciones del sistema osteomuscular con acción antiedematosa analgésica, estimulador de la regeneración tisular y el sistema inmunológico, aumenta la microcirculación sanguínea, a través de la aplicación de la energía láser.

Equipo de rayo láser de chasis metálico para fijar a mesa integrado por panel de control con pantallas con despliegue digital lumínico que muestren dosis por aplicar Cálculo automático de la dosis, dosis de tratamiento por aplicación, dosis de tratamiento total, frecuencia en Hz, controlado por microcesador con botones de toque de membrana selectores de: encendido y apagado con función autodiagnóstica, tiempo de tratamiento, pulsos largos de 1 a 1000 Hz, pulsos cortos de 1001 a 9999 Hz, potencia máxima de50 mw +/- 10%, láser de onda continua o pulsada de 2.5 hz a 9.9 khz), láser de onda pulsada, celda sensora de emisión láser, código numérico para el acceso de funciones, señal lumínica visual de advertencia de la emisión de la energía láser, señal audible de advertencia de emisión láser, sonidos distintos para emisión continua y pulsada sonda con diodo de Arseniuro de Galio, sonda de onda de 810 nm+/- 10%, densidad de energía 2 joules/cm2, velocidad de emisión 2 joules/cm2/seg, soporte integrado al equipo para sujetar y proteger el diodo lentes protectores, estuche rígido para guarda de las sondas y lentes mesa rodable adecuada al equipo para el transporte del mismo.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVÉS DE PARTÍCULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES INFERIORES***

CLAVE:
531.500.0546

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVÉS DE PARTÍCULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES SUPERIORES***

CLAVE:
531.500.0538

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Con controles de: temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE TRACCIÓN CERVICAL.***

CLAVE:
531.884.0054

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de tracción para pacientes con afección de columna cervical. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modo, fuerza y velocidad de tracción, controles para tiempo e interrupción de tratamiento. Silla para tracción cervical con diferentes posiciones. Fronda para tracción cervical.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gancho para tracción cervical. Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: fronda de lona para tracción cervical.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO.***

CLAVE:
564.002.1019

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Aparato portátil que permite la reeducación del tobillo en pacientes con lesiones musculoesqueléticas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: que permita rango completo de los movimientos del tobillo, con capacidad para graduar la resistencia. Material.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas de fijación. Juego de pesas de diferentes medidas.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES INFERIORES.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
564.002.0953	Médicas y Quirúrgicas.	Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo isocinético bilateral recíproco de carga total o parcial para reentrenamiento de marcha con movimiento de compresión y descompresión alterna para el tratamiento de articulaciones y músculos de las extremidades inferiores en lesiones traumáticas o neurológicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: velocidad de trabajo funcional y constante, de cadena cerrada multiarticular con control completo de la cadera, rodilla y tobillo en sus arcos de movimiento, sistema progresivo de carga cero, carga sentado hasta carga igual al peso corporal. Selector de velocidad y medidor de fuerza. Posiciones reproducibles para cada tratamiento; altura del asiento variable con escala, posición del respaldo variable con escala, altura de los soportes de los pies variables con escala, cinturón de seguridad, brazos extendibles y contrabalance.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades. Marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES.***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO (S):**
564.002.0946	Medicina Física y Rehabilitación.	Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: silla de multiposiciones con capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores. Dinamómetro controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos: concéntrico, excéntrico, activo asistido, isométrico, isotónico, que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos, que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras, con altura ajustable, con inclinación de 0 a 90 grados y giro de 360 grados para posicionar al paciente. Componente modular para flexoextensión de tronco, para trabajar musculatura de hombro con soporte motorizado para pies. Módulo isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar columna, miembros superiores e inferiores y reeducación de la marcha. Computadora con software y hardware compatible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Adaptador para hombro y codo, brazo ajustable largo y corto, adaptador para tobillo, muñeca, hombro y pie. Estabilizador para codo, cintas de fijación de miembros superiores e inferiores, descansapiés, estabilizador para muslo y para mano, cojines escapulares y de pecho, con cojines en tibia, hueco poplíteo y muslo, cinturón pélvico. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Disquetes, hojas papel y tinta para impresora.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica: la que maneje la unidad y 60Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA LA EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS.***

CLAVE:
564.002.0656

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la evaluación y fortalecimiento muscular de cuádriceps de manera independiente. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Resistencia de trabajo ajustable con regulación neumática. Palancas que permitan la regulación de flexión y extensión de rodilla. Respaldo y rodillos. Panel con despliegue en tiempo real de carga de trabajo, potencia, velocidad, repeticiones, rango de movimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Dispositivo para inmovilizar rodilla.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES***

CLAVE:
531.343.0174

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo con resistencia isocinética para miembros inferiores. Consta de los siguientes elementos: acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado. Despliegue del medidor en Kg-m./min. a caloría/min. Tabla de conversión de kilogramo/minuto a caloría. Manubrios de altura ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada. Pedales con correa ajustable. Ruedas para desplazamiento. Niveladores para estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES.***

CLAVE:
531.343.0182

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo con resistencia isocinética para miembros superiores. Consta de los siguientes elementos: resistencia isocinética de acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo seleccionable en rpm. Cronómetro, con señal acústica al llegar al tiempo programado, con despliegue analógico del medidor en kg-m./min. Tabla de conversión de kilogrametro/ minuto a caloría/minuto. Manubrios independientes para cada brazo y de extensión ajustable. Asiento de altura ajustable y con escala graduada, con desplazamiento horizontal para adaptar distancia del paciente a los manubrios. Soportes de pies para pacientes pediátricos y adultos. Ruedas para desplazamiento, Niveladores par estabilizarlo al piso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESCALERA CON BARANDAL***

CLAVE:
564.002.0433

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S):

DESCRIPCIÓN: Escalera con barandal y escalones de ambos lados, de madera. Escalones cubiertos de hule antiderrapante, 5 escalones por un lado de 10 cm ± 10% y 3 escalones por el otro de 15 cm ± 10 cm, descanso de 90 x 90 cm ± 10%, dimensiones totales 244 x 102 cm ± 10%, terminado en barniz natural.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***EQUIPO ROBÓTICO PARA RE-ENTRENAMIENTO DE MARCHA***
CLAVE:	531.356.0024
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas
SERVICIO (S):	Medicina física y rehabilitación
DESCRIPCIÓN	El equipo robótico para la marcha es una órtesis alimentada eléctricamente que consiste en un ajuste para la cadera y dos órtesis de marcha. Las órtesis están equipadas con un motor para la articulación de la cadera y otro para la articulación de la rodilla. Se monta en una puerta giratoria mediante un paralelogramo. Se utiliza junto a una cinta rodante y un sistema de soporte de peso corporal. Se controla mediante un PC.
	1. Cinta rodante 2. Rampa 3. Asientos para el terapeuta 4. Barras paralelas 5. Columna base 6. Extensión: extensión de 7 cm. De la columna base 7. Brazo 8. Sistema de soporte de peso 9. Soporte de peso 10. Cuerda de soporte 11. Marco de soporte
	12. Órtesis, puerta giratoria y paralelogramo 12.1 Ajuste de altura de cojín posterior 12.2 Ajuste de profundidad del cojín posterior 12.3 Cojín posterior 12.4 Correa para pecho 12.5 Ojales para arnés 12.6 Articulación de cadera de la órtesis de marcha 12.7 Ajuste de longitud del muslo 12.8 Ajuste de longitud inferior de la pierna 12.9 Pomos esféricos 12.10 Brazalete Superior 12.11 Brazalete Central 12.12 Brazalete inferior 12.13 Puerta giratoria 12.14 Paralelogramo 12.15 Correa para la pelvis 12.16 Ajuste de la profundidad pélvica 12.17 Ajuste del ancho pélvico 12.18 Cojines pélvicos 12.19 Cierres de la puerta giratoria 12.20 Abrazadera de brazalete 12.21 Elemento de ajuste longitudinal 12.22 Elemento de ajuste lateral 12.23 Abrazadera del eleva pies
	13. Equipo de protección: 13.1 Cubiertas (de cinta rodante y de la columna) 13.2 Interruptor de llave 13.3 Parada de emergencia 13.4 Control inalámbrico
	14. Panel de control y pantallas 14.1 2 Pantallas 14.2 Software

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	1. Arneses 2. Correas para las piernas 3. Brazaletes 4. Faja pélvica 5. Elevapiés 6. Caja de herramientas 7. Fusibles 7.1 FP principal de la cinta rodante(cortacircuitos automático) 7.2 15 A (para fuente de alimentación de 100 y 110-120 V~) 7.3 10 A (para una fuente de alimentación de 220 - 240 V~) 7.4 FS1 secundario (reiniciable): 5A 7.4 FS2 secundario (reiniciable): 25 A
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	1. Cojín posterior 2. Cojín pélvico grueso 3. Cojín pélvico delgado 4. Cojín de cadera 5. Protector de Espinilla 6. Acolchonado inguinal 7. Extensión de correa de lana 8. Correa para pelvis 9. Correa para pecho.
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Fuente de alimentación eléctrica: 2 x 100 V~; 50/60 Hz 2 x 110 – 120 V~; 50/60 Hz 2 x 220 – 240 V~; 50/60 Hz La cinta rodante y la órtesis se deben conectar a dos tomas de corriente de pared separadas de forma permanente. Área física adecuada: Espacio de 320 x 440 x 250 cm. (ancho x largo x alto)
OPERACIÓN:	Por personal autorizado y en acuerdo con el manual de operación. Manuales y programas en español.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESCALERA DE PISO.***

CLAVE:
564.002.0441

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Escalera de piso. Consta de: peldaños de altura ajustable, pasamanos doble y rampa inclinable, con material antiderrapante. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESCALERA Y RAMPA CON BARANDAL***

CLAVE:
564.002.1225

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para contribuir al fortalecimiento muscular y coordinación de miembros inferiores y superiores. Consta De los siguientes elementos: Escalera y rampa con: barandal. Escalones, rampa, pasamanos, descanso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESCALERILLA DE MADERA.***

CLAVE:
564.002.0540

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Escalerilla de madera para mejorar los arcos de movilidad y coordinación de hombro, codo, muñeca y mano. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: fija a la pared. Peldaños y medidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPEJO DE TRES SECCIONES***

CLAVE: 564.002.0995

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación

DESCRIPCIÓN: Espejo de tres secciones (tridimensional), con apertura ajustable marcos de madera barnizados, base con ruedas para su desplazamiento con sistema de frenado, medidas de 180 x 70 + 10 cm en cada sección.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPEJO DE UNA SECCIÓN***

CLAVE: 564.002.0466

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Espejo de una sección, con marco, ruedas, con medidas de 180 x 70 cm aproximadamente.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.***

CLAVE: 564.002.0987

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Espejo para valorar simetría postural de una sección. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con luna cuadriculada, con dimensiones y marco con base para fijarse a muro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS***

CLAVE: 564.002.0854

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Estación de trabajo que incluye cinco paneles de aluminio, repisas, 325 arandelas, rondanas, tuercas, tornillos de diferentes estilos y formas. Nueve herramientas de mano. Caja de herramientas. Colchón de 122 x 69 cm. La estación de trabajo está fabricada en hojas de aluminio de 3.2 mm. y pesa entre 13 y 17 kg. Tiene asideras laterales.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACÍO.***

CLAVE: 531.380.0137

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: corriente interferencial premodulada sin sistema de vacío, control de duración e intensidad del estímulo; selector de tiempo de tratamiento; control manual o digital de corriente. Frecuencia de acarreo, frecuencia de interferencia y corriente de salida.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bandas de sujeción reutilizables para electrodos. Cables para paciente con codificación de color. Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos para aplicación de tratamientos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTIMULADOR TENS.***

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S):
531.380.0145	Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	Medicina Física y Rehabilitación. Neurología. Anestesiología. Clínica del dolor.

DESCRIPCIÓN: Equipo electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular, portátil. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: canales de salida, con frecuencia de pulso e intensidad programable. Que funciona con corriente eléctrica o baterías recargables, corriente de estimulación máxima.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cargador de baterías. Cables de conexión.

ACCESORIOS OPCIONALES: Cargador de batería. Cables de conexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos, gel conductor, batería recargable.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica. La que maneje la unidad médica y 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA.***

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	SERVICIO (S):
533.424.0024	Medicina Física y Rehabilitación.	Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Flexoextensor de muñeca adaptable a pared o mesa para realizar ejercicios de flexión y extensión de la muñeca, con el propósito de mejorar arcos de movimiento y potencia muscular, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, dimensiones: cilindros de diferentes diámetros, fricción libre y ajustable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* No requiere.	* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACIÓN CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA.***

CLAVE:
531.350.0109

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico para la movilización continua y pasiva de cadera y rodilla en flexión y extensión, para evitar adherencias o anquilosamiento. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Funciones: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, alcance o amplitud de movimiento, peso, material y dimensiones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: banda de sujeción.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GENERADOR O LÁMPARA DE RAYOS INFRARROJOS.***

CLAVE:
531.562.0756

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Generador o lámpara de rayos infrarrojos para proporcionar calor superficial con fines de rehabilitación. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: base rodable, soporte de altura ajustable, con capacidad de extensión sobre la cama de pacientes, con controles de intensidad de luz, de tiempo de emisión, alarma visual de tiempo de exposición completo, control manual de interrupción de la emisión de luz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: generador o foco infrarrojo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINÁMICAS.

CLAVE:
531.380.0913

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para estimular la función neuromuscular.

Estimulador con cuatro tipos de corrientes diadinámicas: difásica, monofásica, cortos periodos y largos periodos. Corriente 2-5 (de acuerdo con Trabert). Corriente directa de baja frecuencia (galvánica) y secuencia de pulsos triangulares con selector de 15 programas. Cable de conexión al paciente, de dos salidas, con electrodos integrados incluyendo placa.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Lápiz o pluma para electroestimulación.

CONSUMIBLES: Esponja viscosa.

INSTALACIÓN.

* Regulador de voltaje con supresor de picos.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GONIÓMETRO.***

CLAVE: 535.461.0122

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Goniómetro para medir arcos de movilidad de articulaciones. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, longitud, sistema de medición internacional, escala en grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GRÚA***

CLAVE: 531.454.0070

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: De transporte para camilla, eléctrica con capacidad de 220 a 230 Kg., con riel y doble freno.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GRÚA PARA TRASLADO DE PACIENTES.***

CLAVE:
531.454.0088

ESPECIALIDAD (ES): Rehabilitación.

SERVICIO (S): Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard).

Grúa transportadora con camilla con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 hr con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Según marca y modelo.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GRÚA TRANSPORTADORA ELÉCTRICA CON BATERÍA RECARGABLE.***

CLAVE:
531.454.0096

ESPECIALIDAD (ES): Rehabilitación.

SERVICIO (S): Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo móvil que se utiliza para desplazar a los pacientes e introducirlos a las tinas de hidroterapia (remolino para miembros pélvicos, a tina mini Hubbard).

Grúa transportadora con camilla, con 3 secciones removibles, largo de la camilla 200 cm y ancho 55 cm + 5%, respaldo de la camilla con 3 posiciones, camilla que pueda tomar forma de silla, colchón y almohada removible para limpieza. Colchón moldeado, interior de poliuretano y exterior resistente al agua para inmersión. Fabricado en tubo de acero con recubrimiento epóxico. Camilla montada a un sistema de carga de altura variable. Variación de altura 80 cm + 10%. Sistema de elevación eléctrico. Capacidad de carga 150 Kg + 5%. Operada por batería recargable de 12 Volts CD, con capacidad de operar 40 horas con una sola carga. Luz indicadora de batería baja. Operada mediante control remoto. Ruedas para su desplazamiento, de 12 cm + 10%, con freno en las cuatro ruedas. Manubrio para direccionar la camilla en un rango de 80 cm + 10%.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Según marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HELPER.***

CLAVE:
564.002.1175

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el fortalecimiento de músculos de mano y antebrazo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: marco rígido, manubrio, mecanismo de resistencia variable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE BALONES DE PLÁSTICO***

CLAVE:
564.002.0722

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de balones de plástico. Constan de los siguientes elementos: forma, tamaño y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE CILINDROS DE POLIURETANO***

CLAVE:
564.002.0342

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Cilindros de poliuretano para proporcionar terapia vestibular. Consta de: cubierta, material, número y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE PELOTAS DE GEL***

CLAVE: 564.002.0714

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de Pelotas de gel. Consta de los siguientes elementos: diámetro y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE PELOTAS DE UNICEL***

CLAVE: 564.002.0730

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de pelotas de unicel. Consta de los siguientes elementos: diámetro. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE PELOTAS DE VINIL***

CLAVE: 564.002.0755

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de pelotas de vinil. Consta de los siguientees elementos: forma y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA.***

CLAVE:
564.002.0102

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de pesas tipo mancuerna o circulares para fortalecer músculos, con peso de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***JUEGO DE POLAINAS***

CLAVE:
564.002.0615

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Juego de polainas. Consta de los siguientes elementos: forma y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA PARA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA***

CLAVE:
531.562.1440

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de radiación ultravioleta, para luminoterapia, con indicador de radiación, reloj marcador de tiempo de aplicación. En base rodable, con brazo flexible y pantalla de luz direccional.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER PORTÁTIL, EQUIPO DE***

CLAVE:
531.350.0091

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para aplicar terapia con láser. Consta de los siguiente elementos: peso, programas, cálculo de la dosis, modalidad de tratamiento, potencia pico, rango de pulsos y longitud de onda, con pantalla, celda sensora de emisión láser, alarma de fin de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCO METÁLICO PARA HOMBRO.***

CLAVE:
533.608.0055

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Marco metálico para hombro. De aluminio reforzado, de 91x62 cm. y espesor de 2.5 cm., con siete salientes tubulares de 5 cm. y separadas entre sí, a una distancia de 10 cm. El marco se apoya en una base metálica con 2 perforaciones para fijarse a la mesa de tratamientos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA DE ESTABILIDAD***

CLAVE:
564.002.0409

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S):

DESCRIPCIÓN: Mesa de estabilidad, elaborada de material rígido lavable de 25 a 30 x 65 a 70 cm, con soporte acojinado ajustable a la rodilla y la cadera, correas de velcro fijas de la estructura, ajustables a los niveles de los tobillos, 4 aditamentos que permiten ajustar el grosor y anchura de las caderas, plataforma para los pies ajustable, base firme que evite cualquier grado de inclinación, 75 a 80 cm, puerta que permite su abertura hasta 180 grados, cubierta de la mesa ajustable, altura ajustable de 85 a 135 cm, dimensiones máximo 80 x 80 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA DE MADERA.***

CLAVE:
564.002.0565

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa de madera con cubierta de vinil, para tratamiento de mano. Dimensiones y forma de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA INCLINABLE***

CLAVE: 531.616.0166

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa utilizada para la reeducación del mecanismo de balance afectado por largos periodos en cama y la rehabilitación funcional. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Mesa electromecánica, medidas, consola de mando electromecánico, mesa de trabajo con inclinación graduable con indicador de ángulo seleccionados, desmontable, base rodable, con sistema de frenado, con bandas de sujeción, tablero para pies.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mesa de trabajo, tableros para pies, agarraderas para mano, bandas de sujeción.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA KANAVEL.***

CLAVE: 564.002.1050

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa modelo Kanavel para ejercitar los músculos de: mano, muñeca y antebrazo, para trabajar con o sin resistencia. Resistencia axial del peso ajustable que permite la pronación del antebrazo, supinación y circunducción de la muñeca. Material, dimensiones, poleas y pesas de acuerdo a necesidades de tratamiento de unidades médicas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* No requiere.

MANTENIMIENTO

* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA ORTOPÉDICA INFANTIL.***

CLAVE: 531.616.0125

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Mesa ortopédica infantil tipo Bernstein, de aluminio anodizado, altura y longitud ajustable, con soporte pélvico.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA PARA TRATAMIENTO FISIÁTRICO***

CLAVE:
531.616.5066

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa de madera. Consta de los siguientes elementos: forrada, dimensiones, abatible, con inclinación. Material de armazón y de cubierta de patas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA REDONDA DE MADERA***

CLAVE:
564.002.0698

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa redonda de madera, forrada de formaica o vinilasa, con un poste hidráulico central, ajustable para diferentes alturas (de 63 a 79 cm.) y con manija de control de éstas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA TERAPÉUTICA PARA EJERCICIOS DE RESISTENCIA PROGRESIVA***

CLAVE:
564.002.0680

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Mesa terapéutica para ejercicios de resistencia progresiva. Recipientes con 85, 113 y 170 g. En colores de acuerdo al grado de resistencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONOPATÍN***

CLAVE:
564.002.0706

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Monopatín con base estabilizadora de plástico, para antebrazo, de 30 cm. De largo x 55 cm. De ancho, que elimina el bamboleo y el sonido al desplazarse sobre la superficie. Con dos piezas intercambiables: una para colocar la mano en posición neutra y otra para colocar la mano con abducción de dedos. Base rodable.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO***

CLAVE:
564.002.1142

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Traumatología y Ortopedia

DESCRIPCIÓN: Equipo con unidad de programación para la movilización pasiva de hombro. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Alcance de movimiento, por lo menos en flexión, extensión, abducción, adducción, rotación interna y rotación externa. Con funciones ajustables de: Pausa, velocidad, tiempo de tratamiento, programa de calentamiento. Peso y dimensiones (altura, ancho y profundidad).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad y 60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MULETA TIPO CANADIENSE***

CLAVE: 564.002.1068

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Muleta tipo canadiense construida en aluminio anodizado, con altura ajustable de 66 a 89 cm + 5% con incrementos de 2 cm con agarradera forrada en vinil, brazalete con altura ajustable de 18 a 25 cm + 5%, con incrementos de 2 cm, regatón de apoyo construido en material antiderrapante.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MULETAS DE MADERA.***

CLAVE: 564.002.0094

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehablitación.

DESCRIPCIÓN: Muletas de madera. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* No requiere.

MANTENIMIENTO
* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***MULETAS DE METAL.***

CLAVE: 564.002.0128

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehablitación.

DESCRIPCIÓN: Muletas de metal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: para paciente pediátrico o adulto.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* No requiere.

MANTENIMIENTO
* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***MULETILLA***

CLAVE:
564.002.1076

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Muletillas de madera o metal (dos piezas), con altura de 25 a 40 cm, mango con protección de plástico resistente, base de apoyo amplia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PELOTA TIPO BOBATH***

CLAVE:
564.002.0375

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S):

DESCRIPCIÓN: Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PLANTOSCOPIO***

CLAVE: 531.698.0019

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia

DESCRIPCIÓN: Plantoscopio de estructura metálica (acero inoxidable o aluminio) o plástico resistente al alto impacto, con cubierta de vidrio templado biselado de 9 mm. de espesor o mayor, que permita la colocación de ambos pies (no menor de 25 x 35 cm.), con espejo móvil que permita visualizar la superficie plantar de ambos pies, con iluminación fluorescente interna, con control de apagado y encendido.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PLOMADA PARA VALORAR POSTURA.***

CLAVE: 564.002.1084

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Plomada para valorar alineación y simetría en defectos posturales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: pesilla con perforación central, que permita la introducción del hilo. Con peso de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***POLEAS DOBLES FIJAS A LA PARED.***

CLAVE: 564.002.1092

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Poleas dobles fijas a la pared. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: un par a la altura del pecho y un par a la altura del piso con ajuste de altura, para gimnasio, para realizar ejercicios de hombro, codo, cadera y rodilla. Agarraderas, cuerda, juego de pesas.

REFACCIONES: La s unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* Fijarse a pared y a piso.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PRONOSUPINADOR.***

CLAVE: 564.002.0771

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Pronosupinador de antebrazo libre y ajustable, para realizar ejercicios de pronación y supinación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: con sistema de fricción, mecanismo de resistencia variable, libre y ajustable, adaptable a la pared.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* No requiere.

MANTENIMIENTO
* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***RAMPA Y ESCALERA INFANTIL***

CLAVE: 564.002.0474

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Rampa y escalera infantil fabricada en acero con acabado en esmalte o en aluminio resistente, escalones y rampa de madera resistente a impactos, revestido de material antiderrapante, pasamanos de 38 mm a 51 mm de diámetro, ajuste de la altura desde 50 hasta 100 ± 10 cm, dimensiones de la escalera: alto 70 cm x ancho 60 cm x largo 70 ± 10 cm, escalón de 24 ± 5 cm de huella (largo) y 12 ± 3 cm de alto, rampa de 190 cm largo x 60 cm de ancho x 60 ± 10 cm de alto, descanso de 60 x 60 ± 10 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO.***

CLAVE: 564.002.1100

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Rueda para incrementar arcos de movilidad de hombro. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Diámetro, giro y material. Dial en grados con ajuste de resistencia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Requiere fijarse a la pared.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIERRA PARA CORTAR YESO***

CLAVE: 537.835.0028

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Traumatología y Ortopedia, Consulta Externa y Urgencias

DESCRIPCIÓN: Sierra para cortar yeso.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA CÓMODO***

CLAVE: 513.810.0283

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Silla cómodo con base cromada asiento inodoro, recipiente integrado desmontable y tapa de plástico; asiento y respaldo acojinados; descansa brazos abatible que facilitan en acceso al mismo y ruedas de 5”, dos de ellas con seguro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE***

CLAVE:
564.002.1118

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Silla alta con asiento ajustable, de acero cromado, asiento acojinado. Ajuste de altura de 80 a 120 cm + 10%, respaldo y asiento con tapicería en plástico. Alto de escalón 25 cm + 10% cubierto con material antiderrapante, con cinturón de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA CON ASIENTO CUADRADO PARA ESTABILIDAD***

CLAVE:
564.002.0912

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación

DESCRIPCIÓN: Silla con asiento cuadrado para estabilidad. Silla con altura máxima de 160 cm, base ancha, charola removible, bloque abductor integral para sujetar la charola, soporte que permita levantar la charola hasta 30 grados, cintas para sujeción de cadera, soporte con altura ajustable en forma de "h", altura del respaldo de 40 a 50 cm y soporte acojinado para cuello.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA DE RELAJACIÓN.***

CLAVE: 564.002.0391

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Silla de relajación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: material, medidas, reclinable, con descansapiés ajustables, cinturón de seguridad, charola de trabajo removible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

No requiere.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA DE TORSIÓN PENDULAR***

CLAVE: 531.822.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Audiología.

DESCRIPCIÓN: Silla de torsión pendular, activada por resortes, con diferentes posiciones.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLA TIPO BURBUJA***

CLAVE: 564.002.0664

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Silla tipo burbuja con mecanismo de balancín, de madera o plástico resistente, con asas delanteras, con descansa brazos, cinturón ajustable, con resistencia de 150 kg. De 60 a 80 cm de diámetro 10%.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIMULADOR DE ESCALERA***

CLAVE:
564.002.0888

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de ejercicios que simula escaleras y escalones de entrada. Consta de los siguientes elementos: alturas ajustables y programas para tratamiento individual. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN***

CLAVE:
564.002.0896

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de resistencia para el monopatín. Instrumento que produce un movimiento rápido sobre la base del monopatín para adicionar resistencia, cuenta con un carrete donde el cable se une al monopatín de un perno. Dos tipos de resistencia: de 340 a 907 g., con peso de 1.5 kg. y de 1.5 a 2.3 kg. Con peso de 2.5 kg.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA NEUMÁTICO DE POLEAS.***

CLAVE:
564.002.0938

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema neumático de poleas, multifuncional, para la ejecución de ejercicios de miembros superiores, inferiores y columna, con polea variable que permita realizar ejercicios tanto en posición erguida como supina. Con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: control electrónico, con resistencia máxima para todos los movimientos, fuente de resistencia neumática, con baja inercia. Dimensiones. Compresor, con panel de cristal líquido: con indicador de los siguientes parámetros: contador de serie, contador de repeticiones, medidores de: potencia, rango y velocidad de movimiento e indicación de la carga. Acceso fácil para silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cintas fijadoras para la realización de ejercicios. Barra para ejercitar tríceps.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA***

CLAVE:
564.002.1274

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Sistema de soporte parcial de peso para entrenamiento de marcha y equilibrio de pacientes. Consta de los siguientes elementos: soporte estacionario o rodable con sistema de frenos; fuente de resistencia; controles; arnés o armadura; resistencia; bandas; dimensiones; ajuste de altura, posiciones y peso soportado; compresor; acceso para silla de ruedas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: caminadora, compresor.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

  Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TABLA PARA TRASLADOS.***

CLAVE: 564.002.0813

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación, Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Tabla para traslados. De madera reforzada y con extremos biselados. La parte central tiene 13 hileras con 5 esferas de madera cada una, para evitar la fricción. Dimensiones de 20 x 61 x 1.9 cm. o 20 x 76 x 1.9 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TABLERO SEMICIRCULAR***

CLAVE: 564.002.0821

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Tablero semicircular, de plástico lavable, con medidas de 66 x 36 x 5 cm. Con tres tipos de pijas, capacidad para 43 de ellas y con un compartimiento central para almacenarlas. Las pijas con diámetros de 6.4 mm., 1.3 y 1.6 cm., con longitudes de 2.5 hasta 9.5 cm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TINA REMOLINO HORIZONTAL.***

CLAVE: 564.002.1126

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para dar tratamiento de hidroterapia para brazos, cadera, piernas y espalda.

Tina de doble pared de acero inoxidable tipo 304, calibre 16 el tanque interior y calibre 18 el tanque exterior, sin dobleces, con soldadura de arco de punto continuo, a prueba de fugas y sin costuras en las uniones. Calentador del tanque con protección de sobretemperatura, con resistencia, con termostato, cuatro ruedas con freno. De 120 cm (largo) x 58 cm (ancho) x 70 cm (profundidad) + 10%, termómetro integrado, control de la temperatura con precisión de + 1.5ºC o menor, encapsulado con cubierta protectora de alta, resistencia para protegerlo del vapor, con control de sobreflujo, turbina con motor de 1/ 3 HP o mayor con interruptor de seguridad en caso de fallas de corriente eléctrica, con sistema para controlar el volumen y la presión del agua, control del tiempo de trabajoy apagado automático, con capacidad de colocarse en reversa a velocidades entre10 a 15 galones/ min para vaciar la tina, circulación de 50 galones/min o mayor, manguera de llenado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES:

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Area física adecuada
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO-TORÁCICA, EQUIPO PARA***

CLAVE:
531.884.0153

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de tratamiento para tracción cervical, torácica y pélvica en pacientes con problemas de columna vertebral. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: consola de mando electromecánico, para tracción cervical, torácica y pélvica. Modos de aplicar tracción. Control de tiempo de tracción y descanso. Control para interrupción de tratamiento. Fuerza de tracción ajustable. Velocidad de tracción progresiva. Cinturones de sujeción. Mesa de altura variable, ajustable para tratamiento de tracción. Con barra sujetadora, ruedas de la mesa con frenos o patas con estabilizadores. Ajustable a varios ángulos. Barra espaciadora o gancho para tracción cervical. Fronda cervical. Tiempo de tratamiento. Almohada cervical.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica la que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Area física adecuada.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TUBOS ELÁSTICOS***

CLAVE:
564.002.0839

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE***

CLAVE: 531.923.0305

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo para terapia por medio de ondas ultrasónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En modo pulsátil con opciones de operación continua y ciclos de trabajo. Con selector de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Control de intensidad de la dosis aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador visual de falta de contacto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: transductor.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Mesa de material resistente, rodable, para fijación y desplazamiento del equipo. Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gel para ultrasonido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: MEDICINA NUCLEAR

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRERA DE CRISTAL DE PLOMO***

CLAVE: 513.590.0024

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Barrera de protección. Consta de los siguientes elementos: de cristal de plomo transparente, de 28 x 48 cm y no menos de 15 mm de espesor, montada en una base de plomo de espesor no menor de 15 mm Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARRERA MÓVIL***

CLAVE: 513.590.0032

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Móvil, constituida por panel de plástico emplomado, transparente, de 24 x 36 y 18 mm de espesor, montado sobre panel opaco de 34 x 36 y 18 mm de espesor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BLINDAJES PARA PROTECCIÓN DE RAYOS GAMMA EN FUENTE ABIERTA***

CLAVE: 531.113.0040

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo de protección en la aplicación de radiaciones gamma en fuentes abiertas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Construidos de plomo, terminado esmaltado. Con logo de radiactividad impreso en el cuerpo de los blindajes. En diferentes tamaños.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CALIBRADOR DE DOSIS DE RADIOISÓTOPOS***

CLAVE: 531.154.0032

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Cámara que se emplea para calibrar y dar lectura a las dosis del radiofármaco empleado, de operación automática y lectura digital. Escala de Curies y Becquereles. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Capacidad para medir diferentes radioisótopos. Calibración vigente. Patrones de referencia. Interfase para conexión a computadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas, funda.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA.***

CLAVE:
531.157.0732

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Medicina Nuclear

DESCRIPCIÓN: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios diagnósticos por coincidencia. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores cada uno para adquisición SPECT, con detectores angulables y campo de visión de cada detector. Con cristal. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola de adquisición. Con disco duro, memoria de imágenes, tablero alfanumérico. Monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento de estudios diagnósticos. Camilla rodable o removible para estudios generales, SPECT y cuerpo entero. Al menos con los siguientes colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carro portacolimadores para almacenamiento de por lo menos 4 pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro de miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable y cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Cables para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la
* unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.

  Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE DE APLICACIÓN GENERAL***

CLAVE:
531.157.0724

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Gammacámara de centelleo de dos detectores para estudios de aplicación general. Con dos detectores rectangulares digitales con tubos fotomultiplicadores y angulación cada uno. Para adquisición SPECT. Con campo de visión de cada detector. Rango de energía detectable. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca y sensibilidad del sistema. Diseño abierto del Gantry que permita estudios del paciente en camilla y sentado. Consola de adquisición con teclado, monitor de diálogo y de persistencia. Consola para procesamiento y despliegue independiente de la consola móvil con: disco duro, memoria de imagen, tablero alfanumérico, monitor a color de alta resolución. Estación remota con monitor y teclado.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de adquisición y procesamiento para estudios. Camilla rodable o removible para paciente. Colimadores: dos de propósito general-ultra alta energía, dos de energía baja-ultra alta resolución, dos de energía baja-propósito general, dos de energía media-propósito general de amplio rango. Carros portacolimadores para almacenamiento de por lo menos cuatro pares de colimadores. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos. Impresora para ECG. Banda de esfuerzo con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Ergómetro para miembros inferiores con estación de monitoreo electrocardiográfico, con protocolos de esfuerzo. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Impresora en seco, blanco y negro y color. Dicom con interfase para conexión a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico, con capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel o película para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación.
* Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR***

CLAVE: 531.157.0500

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Cámara de centellografía de detector rectangular para realización de estudios diagnósticos. Detector rectangular digital con tubos multiplicadores y angulación, con campo de visión. Convertidor a/d por tubo, con resolución espacial intrínseca en el campo de visión útil (UFOV), linealidad espacial intrínseca absoluta en campo de visión central (CFOV) y en campo de visión útil (UFOV). Con resolución de energía intrínseca. Sensibilidad del sistema. Traslación del Gantry a lo largo de la mesa del paciente o camilla para paciente con movimiento horizontal. Diseño abierto del Gantry. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos. Consola para adquisición con uno o dos monitores y teclado. Estación de trabajo para procesamiento y despliegue, independiente de la consola para adquisición, con monitor.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Software de acuerdo a necesidades diagnósticas. Colimadores: baja energía-alta resolución, baja energía-propósito general, energía media-propósito general, 1 pin-hole. Intercambiador semiautomático o automático de colimadores con, capacidad para almacenar por lo menos 4 colimadores. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Impresora en color en seco. Dicom con interfase para conectarse a red de fibra óptica. Fantasmas para control de calidad: de barras, para SPECT, rellenable, cobalto 57. Con unidad de energía ininterrumpible, UPS con grado médico, capacidad de respaldo de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Sujetadores. Accesorios para electrocardiografía.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para impresora en seco.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

  Preinstalación.

  Que ocupe un máximo de dos metros cúbicos para la instalación de la unidad UPS.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DE IONIZACIÓN PARA DOSIMETRÍA DE ELECTRONES.***

CLAVE:
531.157.0716

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil para medición de haces de electrones, ideal para fantasma de agua. Cámara tipo Markus. Volumen 0.055 centímetros cúbicos. Respuesta de 1 x 10 -9 C/GY. Voltaje de polarización máximo 300 V. Espesor de la membrana 0.03 mm.Electrodo PMMA, cubierta de grafito, 5.3 mm de diámetro. Material de la pared, PE (CH2)N. Cable 15 m.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DE IONIZACIÓN.***

CLAVE:
531.157.0765

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil, utilizada para medición de la energía proporcionada por los diferentes haces de radiación. Cámara para fotones de alta y baja energía, tipo Farmer, cilíndrica. Volumen de 0.6 centímetros cúbicos o menor. Respuesta 2 x 10 a la - 8 C/GY. Pared de PMMA o grafito. Electrodo central de aluminio. Cable de 15 metros, conexión BNC triaxial. Capuchón de equilibrio electrónico para Cobalto 60. A prueba de agua sumergible.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CONTADOR DE RADIACIONES BETA.***

CLAVE:
531.614.0366

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo para cuantificar radiaciones beta en estudios hormonales y otras sustancias. Contador de centelleo líquido para detección de radiaciones beta, automático, con tres canales y procesador de datos para cálculos estadísticos. Capaz de procesar 300 muestras mínimo. Cuenta con calibrador, programador automático, impresora y Regulador de voltaje. de 3 KVA.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Disco duro y disco flexible para computadora. Papel para impresora. Frasco de vidrio con contenedor de potasio.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
  Contacto polarizado.
  Regulador de voltaje. 3 KVA

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***CONTADOR DE RADIACIONES GAMMA.***

CLAVE:
531.614.0101

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear. Laboratorio de Hormonas.

DESCRIPCIÓN: Equipo para detección automática de radiaciones en muestras múltiples. Contador gamma para detección automática en muestras múltiples con rango de energía de 0 a 900 keV. Con 10 detectores y capacidad para manejar un mínimo de 500 muestras en serie. Para tubos de RIA y viales de hasta 13 milímetros de diámetro. Con código de barras para protocolos e identificación de racks. Que permita operación manual. Computadora integrada y programas incluidos para: cálculos, gráficas y control de calidad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Impresora compatible con el sistema de cómputo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco duro. Disco flexible de(3.5") 8.9 cm. doble cara y doble densidad. Disco flexible de (5.25") 13.33 cm. doble cara y doble densidad.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CONTADOR GAMMA PARA FUENTE PUNTUAL***

CLAVE:
531.292.0324

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico portátil operado por microprocesador para detección y cuantificación de rayos gamma en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: detectores, panel de control, despliegue de parámetros en pantalla, rangos de energía seleccionables, seleccionador de radioisótopos, precalibrado, sondas esterilizables, alarma audible de puntos calientes, software, puerto de comunicación.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas reutilizables, puntas de sondas reutilizables, cables, colimadores, micas, películas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías, estuche, carro, cargador de baterías.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sondas desechables, asas desechables.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOAEROSOLES.***

CLAVE:
531.345.0255

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.

DESCRIPCIÓN: Sistema generador de aerosoles que administra partículas radiactivas para estudios gamagráficos pulmonares. Sistema que permite la administración de nebulizado con tamaño de partículas de 0.8 * para valorar la permeabilidad pulmonar epitelial, así como la ventilación pulmonar en forma objetiva. Contiene un nebulizador, boquilla para paciente, filtros, tubos corrugados, trampas, bolsa recolectora. Alimentado por tanque de oxígeno o central.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Boquilla desechable de plástico o cartón. Gases. Manguera corrugada de plástico. Radionúclido.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación especial. Toma central o cilindro de oxígeno.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES CON TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (PET-CT)***

CLAVE:
531.254.0165

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Equipo que genera y fusiona imágenes anatómicas y fisiológicas detectando radiación por emisión de positrones y rayos X. Permite la obtención, procesamiento y transferencia de imágenes para fines diagnósticos en Oncología, Neurología o Cardiología.

Tomografía por Emisión de Positrones (PET).- Montaje del detector: 3 o 4 anillos de bloques de detectores en el gantry, a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; 24 anillos detectores como mínimo o mayor; 13,000 cristales como mínimo o mayor; material de los cristales LBS o LYSO o LSO; campo de visión axial (AFOV o FOV) 157 mm como mínimo o mayor; campo de visión 60 cm como mínimo o mayor; tamaño del cristal de 4.7 mm o menor x 6.3 mm o menor x 30 mm o menor. Rendimiento del detector: sensibilidad del sistema de 4.2 cps/kBq o mayor para 3 anillos ó 6.5 cps/kBq o mayor para 4 anillos; tasa de conteo de ruido equivalente (Noise Equivalent Count Rate) de 95 kcps o mayor; reconstrucción iterativa por cama menor a 90 seg; ventana de coincidencia de 5 ns o menor; FWHM (NEMA) transversal o transaxial a 1 cm rad de 4 mm a 5 mm; FWHM(NEMA) transversal o transaxial a 10 cm rad de 4.5 mm a 5.6 mm; FWHM (NEMA) axial a 1 cm rad de 4.3 mm a 5.6 mm; FWHM (NEMA) axial a 10 cm rad de 4.7 mm a 6.3 mm; Dispersión (Scatter fraction) de 38% o menor; sincronización con ECG y respiración. Fuente de ^{68}Germanio para calibración inicial y puesta en marcha del equipo.

Tomografía Computarizada (CT).- 16 cortes como mínimo o mayor a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; tiempo de rastreo o exploración de 0.6 segundos o menor en un giro de 360° o rotación; apertura del gantry de 70 cm o mayor; tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento en el ánodo de 5 MHU como mínimo o mayor; espesor de corte de 0.75 mm o menor; reconstrucción de 16 imágenes por seg.

Mesa para paciente con capacidad de soporte de peso del paciente de 190 Kg. o mayor; fantomas para control de calidad; paquete para posicionamiento y comodidad del paciente pediátrico o adulto a determinar de acuerdo con las aplicaciones clínicas; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada para aplicaciones generales; unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos de respaldo para el PET/CT.

Estación de trabajo o procesamiento.- Dos monitores grado médico, a color LCD o TFT, de 19 " o mayor, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor; capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 GB o mayor; DICOM print, query/retrieve, storage como mínimos; software y/o aplicaciones informáticas para pacientes adultos y pediátricos para Oncología, Neurología, o Cardiología a determinar de acuerdo al tipo de aplicación clínica; programa para modulación y ahorro de dosis en tiempo real; quemador de CD y DVD; programa para fusión de imágenes de distintas modalidades; reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D; reconstrucción de imagen 3D en movimiento (4D); unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos de respaldo para la estación de trabajo; sistema de circuito cerrado para videovigilancia del paciente con sistema de intercomunicación incluido, con posibilidad de interrupción en la sala de control.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Unidad de energía ininterrumpible, UPS con capacidad de al menos 30 minutos para los componentes del sistema; fantomas para control de calidad de acuerdo con las aplicaciones clínicas; impresora en blanco y negro, color por sublimación térmica para papel o película; paquete para posicionamiento y comodidad del paciente pediátrico o adulto; programa para reconstrucción de imagen 3D en movimiento (4D); DICOM RT y otros a definir por el usuario; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada para aplicaciones generales; inyector de medio de contraste para tomografía computarizada de doble jeringa; bomba para desinflar colchones de fijación; juego de tres láseres para CT para uso en planeación de radioterapia.

CONSUMIBLES: **Este equipo no deberá adquirirse si no se tiene certeza de la disponibilidad de radiofármacos con una vida media adecuada para garantizar la calidad de los estudios (ciclotrón cercano).**

^{18}fluoro-desoxiglucosa (^{18}FDG).

Fuente de ^{68}Germanio para calibración del equipo

Juegos de jeringas adecuadas para los inyectores de medio de contraste.

DVD o CD; Placas o papel para impresora;

Colchones de fijación para pacientes pediátricos y adultos

INSTALACIÓN.

* Todo el sofware o aplicación infromática deberá entregarse con licencia de uso irrestricto para la institución adquirente.
* El área deberá apegarse a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas y contar con su aprobación.
* Instalación eléctrica de acuerdo a la unidad médica adquiriente a 60 Hz

OPERACIÓN.

* **Este equipo no deberá adquirirse si no se tiene certeza de la**
* **disponibilidad de personal capacitado para su uso.**

Requiere licencia de operación por parte de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PROTECTOR DE PLOMO PARA JERINGA.***

CLAVE: 531.748.0035

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Protector de plomo para jeringa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Inserción y liberación de la jeringa, con seguro de sujeción. Capa protectora de mezcla de tungsteno de 0.2 mm que reduzca la exposición a la radiación en 94% mínimo. Que permita visibilidad de la jeringa. Para jeringas de diferentes capacidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: OFTALMOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO: ***ANTEOJOS BERENS***

CLAVE:
531.060.0118

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Anteojos Berens, lentes rojo y verde.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ARMAZÓN DE LENTES PARA PRUEBAS***

CLAVE:
531.074.0013

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Armazón de lentes para pruebas, ajustables, con soporte para 3, 4 ó 6 lentes estándar (38 mm) de cada lado; 3 giratorias a 360 para cilindros y transportador graduado para lectura del eje cilíndrico. Distancia variable interpupilar graduada de 24 a 38 mm en cada lado. Varillas ajustables y puente movible horizontal y verticalmente.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO***

CLAVE:
531.157.0773

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.
Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Cámara digital oftalmológica utilizada para fotografiar y registrar imágenes del fondo del ojo sin necesidad de dilatar la pupila.

Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas:

Angulo de convergencia o de campo del segmento anterior y posterior de al menos 45°.

Enfoque: Fijación interna del ojo; brazo interconstruido con punto de fijación externa; alineación manual; enfoque automático y manual a partir del observador.

Iluminación: Para visualizar y enfocar por medio de fuente de luz infrarroja; flash integrado de Xenón con intensidad modulable.

Imágenes: Despliegue de imagen en tiempo real, a través de monitor de LCD o TFT; captura de imágenes digitales.

Filtros: Modo de captura por manipulación o a través de filtros: Verde o libre de rojo; azul, color. Filtro para bloquear luz ultravioleta.

Ajuste de la distancia de trabajo: A través de palanca de mando. Movimiento de la base y la mentonera independientes: movimiento de la mentonera ajustable, movimientos de la base ajustables en los ejes X, Y y Z.

Optica: Capaz de trabajar con pupilas de un diámetro desde 3.3 mm; magnificación digital, compensación de la corrección de dioptrías del paciente en el rango de al menos -30 dioptrías a +30 dioptrías.

Cámara digital: Con resolución del sensor de imagen digital a color de 5 megapixeles o mayor; capaz de proporcionar zoom digital.

Computadora interna o externa: Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 Gbites o mayor; que incluya teclado y mouse; grabador de DVD y CD; con capacidad de interface a una USB, VGA y red; software de la misma marca del equipo con licencias para: manipulación o procesamiento de imagen, ajustes de iluminación, notas, fotografía panorámica, fotografía estéreo, base de datos del paciente; magnificación digital de las imágenes; capaz de guardar, exportar e imprimir los datos de la imagen de al menos en los formatos al BMP, JPG y DICOM.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas, impresora color, regulador de voltaje con no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Papel y tinta para impresora, DVD o CD-RW.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	* Por personal certificado por el proveedor y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***CÁMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFÍA***

CLAVE:
531.157.0786

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología

SERVICIO (S): Retina

DESCRIPCIÓN: Cámara digital oftalmológica utilizada para fotografiar y registrar imágenes del fondo del ojo sin necesidad de dilatar la pupila; con capacidad para realizar estudios de fluorangiografía.

Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas:

Angulos de convergencia o de campo del segmento anterior y posterior: uno obligatorio de 45° y el otro de 50° ó 30°.

Enfoque: Fijación interna del ojo; brazo interconstruido con punto de fijación externa; alineación manual; enfoque automático y manual a partir del observador.

Iluminación: Para visualizar y enfocar por medio de fuente de luz infrarroja; para fluorangiografía, capaz de realizar secuencias de imágenes; flash integrado de Xenón con intensidad modulable.

Imágenes: Despliegue de imagen en tiempo real, a través de monitor de LCD o TFT; captura de imágenes digitales; capaz de realizar secuencias de imágenes para estudio de fluoroangiografía.

Filtros: Modo de captura por manipulación o a través de filtros: verde o libre de rojo; azul, color. Que cuente con al menos los siguientes filtros: Filtro para bloquear luz ultravioleta, filtro autofluorescencia y filtro fotofluorangiografía.

Ajuste de la distancia de trabajo: A través de palanca de mando. Movimiento de la base y la mentonera independientes: movimiento de la mentonera ajustable; movimientos de la base ajustables en los ejes X, Y y Z

Óptica: Capaz de trabajar con pupilas de un diámetro desde 3.3mm; magnificación digital; compensación de ametropía del usuario en caso de usar ocular; compensación de la corrección de dioptrías del paciente en el rango de al menos -30 dioptrías a +30 dioptrías.

Cámara digital: Con resolución del sensor de imagen digital a color de 5 megapixeles o mayor; capaz de proporcionar zoom digital.

Computadora interna o externa: Con capacidad para almacenar mínimo 60,000 imágenes o 320 Gbites o mayor; que incluya teclado y mouse; grabador de DVD y CD; tenga capacidad de interface a una USB, VGA y red; Software de la misma marca del equipo con licencias para: manipulación o procesamiento de imagen, ajustes de iluminación, notas, fotografía panorámica, fotografía estéreo, base de datos del paciente; magnificación digital de las imágenes; capaz de guardar, exportar e imprimir los datos de la imagen de al menos en los formatos al BMP, JPG y DICOM.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Mesa de elevación eléctrica accesible para paciente en silla de ruedas, impresora a color, regulador de voltaje con no break.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionaran de acuerdo a sus necesidades marca y modelo: Papel y tinta para impresora, DVD o CD-RW.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	* Por personal certificado por el proveedor y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO.***

CLAVE: 531.165.0021 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotómas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. Campímetro con moderna tecnología para la determinación de escotómas y estudios del campo visual. Con monitor de tubo de rayo catódico integrado, con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico. Computadora con microprocesador integrado. Disco duro con 1.2 GB o mayor, memoria RAM de 32 MB o mayor, unidad de disco flexible de 3.5” Hemiesfera de 30 cm de diámetro para distancia de exámenes a 30 cms. Intensidad lumínica de la esfera de 31.5 ASB. Longitud de onda de todo el espectro visible para: Pruebas cinéticas con estímulo Goldman. Para temprano reconocimiento de glaucoma. Mentonera y cabezal de apoyo son automáticos y permanentemente controlados en su posición durante todo el examen.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Impresora tipo láser. Mesa de elevación electromotorizada. Con soporte especial para desplazamiento del equipo en el eje con acceso para pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA BARRAS DE FIJACIÓN***

CLAVE:
537.175.0091

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Evaluar visión

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI***

CLAVE:
537.175.0067

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Libreta de 10.79 x 13.97 cm de material flexible y de plástico, rangos de visión clara cercano al punto de convergencia, pruebas de amplitud vertical y horizontal.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA DE ISHIHARA***

CLAVE:
537.175.0083

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Cartillas de Ishihara para prueba de lectura directa o de visión dicromática. Conjunto de catorce láminas de papel o cartón plastificado o de plástico. Impresas a colores y encuadernadas en forma de libro o cuaderno con las siguientes características: Lámina número 1: Con diseño tal, que tanto la persona normal como la que padece cualquier deficiencia de visión del color lean el número "12". Lámina número 2: Con diseño tal, que la persona normal lea el número "8", la persona con deficiencia para el color rojo o verde lea el número "3", la persona con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 3: con diseño tal, que la persona normal lea el número "5", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "2" y la persona con daltonismo no lea ninguno. Lámina número 4: Con diseño tal que la persona normal lea el número "29", la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde lea el número "70", y la persona con daltonismo total no lea ninguno. Lámina número 5: Con diseño tal que la persona normal lea el número "74", las personas con deficiencia para la visión, de color rojo o verde lean el número "21", y las personas con daltonismo total no lean ningún número. Lámina número 6: Con diseño tal que la persona normal lea el número "7", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total no lea ningún número. Lámina número 7: Con diseño tal que la persona normallea el número "45", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 8: Con diseño tal que la persona normal lea el número "2", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 9: Con diseño tal que la persona con deficiencia para la visión del color rojo o verde, pueda leer el número "2", y la persona normal, al igual que aquella con daltonismo total, la encuentran ilegible. Lámina número 10: Con diseño tal que la persona normal lea el número "16", la persona con deficiencia selectiva para el color rojo o verde o con daltonismo total, no lea ningún número. Lámina número 11: Con diseño tal que los sujetos normales son capaces de seguir una línea de color verde azuloso, que se encuentra dibujada entre dos "X", y los sujetos con cualquier deficiencia en la visión del color no pueden seguir esta línea o siguen alguna otra. Lámina número 12: Con diseño tal que la persona normal puede leer el número "35", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan leer un "5", y aquella con la variante deutan lee un "3." Lámina número 13: Con diseño tal que la persona normal, puede leer el número "96", la persona con deficiencia para ver el color rojo o verde, variante protan lee un "6", y aquella con la variante deutan lee un "9". Lámina número 14: Con diseño tal que la persona normal puede seguir las líneas moradas y roja que serpentean entre las dos "X", los sujetos con deficiencia para la visión del rojo o verde, variante protan, sólo siguen la línea morada, y aquellos con la variante deutan siguen con mayor facilidad la línea roja.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR***

CLAVE: 537.175.0042

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Para prueba de color.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.***

CLAVE: 537.175.0034

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Para realizar prueba de distancia

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARTILLA PARA PRUEBAS DE LECTURA***

CLAVE: 537.175.0018

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Cartilla para prueba de lectura directa o de visión dicromática.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTRORRETINÓGRAFO.***

CLAVE: 531.322.0013

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de electrofisiología para evaluar la actividad eléctrica de la retina y del nervio óptico. Electrorretinógrafo de un canal con fotoestimulador para registros, con cable para conexiones, cámara fotográfica, electrodos y consola de control-registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para electrorretinógrafo.

INSTALACIÓN.

Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.

Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EXOFTALMÓMETRO DE PRISMAS***

CLAVE:
531.389.0062

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Exoftalmómetro de prismas, para facilitar la determinación del grado de proptosis orbitaria. Con escala milimétrica, con corrección de paralelaje. Para determinar protuberancias. De material plástico resistente. Prisma vertical b-14, prisma horizontal b-15, prisma 5-16, prisma 5-22.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EXTRACTOR MAGNÉTICO DE METALES.***

CLAVE:
531.331.0053

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Urgencias. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, que al electrificarse produce un campo magnético capaz de extraer objetos metálicos del ojo. Con campo magnético oscilante. Intensidad de campo de 10 kgauss o mayor. Con sistema de corte automático y alarma en caso de sobre temperatura, interruptor de pedal. Con las siguientes puntas: Punta roma, punta aguda de 3 mm, punta aguda de 6 mm, punta aguda de 12 mm, punta aguda angulada a 45 grados de 12 mm, llave para intercambio de puntas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FORÓPTERO REFRACTOR***

CLAVE:
531.425.0068

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Foróptero refractor para albergar lentes de diferentes graduaciones e identificar con precisión la lente que corrija ametropías, lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables, lentes esféricos - 19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25. Pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Filtros cilíndricos cruzados de + 0.25 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Adaptador para colocación en el poste.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.***

CLAVE:
531.430.0061

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza por método invasivo para coagulación retiniana, por medio derayo láser. Fotocoagulador de tecnología láser, de frecuencia doblada y diodo láser. Con longitud de onda del haz de tratamiento de 532 nm. Principio de trabajo en base a un diodo láser con cristal láser y cristal de doblaje para la generación de radiación de 532 nm de longitud de onda. Potencia máxima en la córnea de 1.200 miliwatts (1.2 W). Con lámpara de hendidura de 1.500 miliwatts (1.5 W), con la endosonda. Duración del pulso, seleccionable en forma continua desde 10 ms o menor hasta 2.500 ms. Con selector de función de trabajo para uso con lámpara de hendidura, con endosondas o con oftalmoscopio láser indirecto. Sistema de enfriamiento termoeléctrico. Lámpara de hendidura especialmente diseñada para trabajar con cambiador de 5 aumentos. Lente de contacto Mainster estándar de 90 grados. Lente de contacto Goldman de tres espejos. Lente de contacto tipo Rich para trabajos de trabeculoplastía. Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara de hendidura, con micromanipulador incluido para la exacta puntería del haz de tratamiento. Selección del punto de tratamiento seleccionable en forma parafocal desde 50 hasta 500 micras, el selector de función permite trabajar el láser, bien sea con la lámpara de hendidura, con el oftalmoscopio indirecto o con la endosonda sin necesidad de realizar modificación alguna. Mesa electromotorizada y accesible a pacientes en silla de ruedas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosondas. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFÍA.***

CLAVE: 531.562.1473

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo montable sobre un estativo o mesa de elevación, que permite la exploración del ojo en su conjunto (segmento anterior y posterior) con fines de diagnóstico y tratamiento. Microscopio estereoscópico con selector de 5 aumentos entre 6X y 40X con tres valores intermedios. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar. Oculares 12.5X o mayor. Con corrector de ametropías + 5 dioptrías o mayor. Proyección de la anchura y altura de la hendidura variable entre 0 hasta 9 mm o mayor. Filtros: azul, verde (exento de rojo) filtro antitérmico fijo. Filtro mate (neutro) abatible para iluminación difusa. Rotación de la hendidura de + 90 grados con escala angular para ángulo de diferencia. Movimientos de espejo de reflexión en plano horizontal. Inclinación del ángulo de incidencia de 0 grados hasta 20 grados con cabezal de prisma integrado. Palanca de mando mono manual para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas, con una sola mano se realizan los desplazamientos, guías y ajustes. Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, barbiquejo y de la lámpara. Diodo-lámpara para punto de fijación. El equipo puede fácilmente ser complementado con accesorios de fotografía, video y otros accesorios. Con mesa electromotorizada, asimétrica, con desplazamiento de altura. Lente de Hrubí para visión del fondo del ojo incluida. Tonómetro de aplanación con soporte de montaje incluido.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Lámpara de halógeno 6V, 20W.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE HENDIDURA.***

CLAVE: 531.562.1317

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo montable sobre estativo o mesa de elevación. Utilizado para la exploración diagnóstica del segmento anterior y posterior del ojo, identificando las correcciones necesarias para el tratamiento quirúrgico por medio de la fotografía que proporciona el equipo. Microscopio estereoscópico con selector de aumentos de 6 X a 32 X o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10 X o 12.5 X o 15 X o 16 X. Corrector de ametropías. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 9 mm o mayor. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), o azul claro anticalórico y neutro. Rotación de hendidura de 0 a 180 grados. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la base longitudinal, lateral y vertical controlada con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación. Microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Viabilidad para adicionar accesorios para fotografía y/o video. Con lámpara de xenón de 250 watts o mayor. Iluminación de fondo. Divisor de haces con aditamento para conectar a la cámara.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con mesa con regulación de altura por electromotor. Aditamento fotográfico. Cámara de 35 mm. Flash integrado. Lente de Hrubí. Tonómetro de aplanación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno y xenón para la lámpara.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER OFTÁLMICO.***

CLAVE: 531.350.0125

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo láser para fotocoagulación. Unidad de fotocoagulación con lámpara excitadora de argón, fuente de poder, sistema de tintes, sistema de filtro protector para instalar microscopios quirúrgicos, liberador de disparo por pedal. Consola de controles para regular poder, duración, contador de disparos e intensidad de luz o guía trazadora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Lámpara de hendidura. Lentes de contacto.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Endosonda desechable para endofotocoagulador.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Sistema de enfriado de aire que no requiere de instalación especial de agua o aire acondicionado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo, por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LENSÓMETRO***

CLAVE: 531.576.0073

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Con inclinación ajustable. Marcador para el eje de lentes. Platina para colocación de lentes ajustable en altura. Lectura de lentes esféricos y cilíndricos de -20 a + 20 dioptrías en pasos de 0.25. Lectura de ejes con tambor de 180º en pasos de 5. Ocular con lector de enfoque. Luz indicadora de encendido. Diámetro del lente de hasta 90 mm o mayor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LENTE DE TRES ESPEJOS.***

CLAVE: 531.578.0451

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento portátil, invasivo, que consta de tres espejos tipo "Goldman" empleado para la visualización del fondo de ojo y de la cámara anterior, utilizado con fines de diagnósticoy tratamiento. Con tres espejos. Con espejos ángulados colocados en intervalos de 120º, en una montura de plástico resistente al impacto. Con tratamiento antirreflectivo para uso con láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere.

NOMBRE GENÉRICO: ***LENTE TIPO GOLDMAN***

CLAVE: 531.578.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lente para gonioscopia y fondo de ojo, con dos espejos, inclinación de 62 grados, visión completa de 360 grados, con punto final reducido, lente para diagnóstico con fondo de ojo tipo “Goldman” que proporcione imagen directa con aumento de 0.93 X, campo de visión de 36 grados.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LENTES DE REFRACCIÓN***

CLAVE: 531.578.0154

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lentes de refracción con iluminación interior de 20 DP, con transformador, con un foco, cable de conexión de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LENTES PARA PRUEBA***

CLAVE: 537.578.0128

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología

DESCRIPCIÓN: Caja con mesa o estantivo, conteniendo: 34 pares o màs de esferas positivas y negativas (c/u desde +- 0.12 hasta +/- 20 dioptrías). 16 pares o más de cilindros positivos y negativos (c/u de +/- 0.25 +/- 6 diotrías) y 10 ó más prismas lentes.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LUPA***

CLAVE: 537.596.0027

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lupa, juego de 60, 70 y 90 dioptrías.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LUPA ANESFÉRICA***

CLAVE: 531.588.0038

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Lupa anesférica de 20 DP, con superficie antirreflejante, montura de aluminio con especificación de poder, diámetro de 50 mm o mayor, poder de refracción de 20 dioptrías, estuche de cualquier material tallado anesférico sin abreviación esférica, lente de vidrio.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO ESPECULAR BANCO DE OJOS***

CLAVE:
531.626.0031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Servicio de Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Equipo médico indicado para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y espesor de la córnea (paquimetría). Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células, para el análisis de córnea del donador y su uso en trasplantes.

Cuenta con dos cámaras digitales CMOS interconstruidas. Modo de captura de la imagen manual o automático. Iluminación para la captura de la imagen por fuente de luz LED. Captura de la imagen endotelial: área de captura de: 0.48 mm x 0.6 mm, área de análisis de 0.2 mm x 0.28 mm. Pantalla LCD o tecnología superior interconstruida. Con despliegue en pantalla interconstruida de: paquimetría y temperatura de la córnea. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 15 pulgadas como mínimo. Con despliegue en pantalla de: adquisición de la imagen, imagen analizada, densidad celular, coeficiente de variación, porcentaje de hexagonalidad de las células, número de células analizadas, paquimetría, área promedio de la célula, área mínima de la célula, área máxima de la célula y desviación estándar del área de la célula. Plataforma para soporte del frasco o vial. Con desplazamiento en los ejes X, Y y Z. Con inclinación de 7° como mínimo. Contenedor y adaptador del frasco o vial. Para el equipo de cómputo (PC o laptop) deberá incluir: pantalla, teclado, mouse, unidad central de procesamiento con procesador, disco duro, memoria RAM, sistema operativo, y software para uso del microscopio. Con capacidad de almacenamiento de los estudios de los pacientes. Con capacidad de extraer los estudios de los pacientes a través de USB o cualquier otro medio de transferencia. Con impresora. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con un tiempo de respaldo de 15 minutos, como mínimo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No aplica.

CONSUMIBLES: Preservador de córneas en frasco o vial compatible con diferentes marcas. Papel fotográfico. Tinta para impresora

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 100-240 VAC, 50/60 Hz. 50VA

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OCLUSOR***

CLAVE:
531.656.0118

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Oclusor para valorar agudeza visual. Instrumento médico, fabricado con un material derivado del estireno, necesario durante la exploración de la agudeza visual, para ocluir el ojo contralateral al que explora, así como para la detección eficaz de estrabismo. Pantalla redonda sencilla. Longitud en el rango de 25 cm X 7 cm. Color negro.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PAQUÍMETRO ULTRASÓNICO.***

CLAVE: 531.614.0374

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato electrónico que permite el estudio del ojo para detectar alteraciones córneales. Para realizar medidas en el espesor córneal. Con resolución de un micrón. Un transductor angulado. Con modo de lectura automático. Con despliegue digital de medida actualy calculada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PRISMAS***

CLAVE: 531.707.0166

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Prismas para medir forias, tipo rotatorio, con aumentos de una dioptría en el rango de 1 a 5 y de cinco dioptrías en el rango de 5 a 50.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PROYECTOR DE OPTOTIPOS***

CLAVE: 531.714.0076

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Proyector de optotipos, de mesa. Objetivo para proyección de 2 a 6 metros o más. Ajuste de ángulo de proyección, con los siguientes optotipos: anillo “E". Niño o iletrados. Retícula en cruz. Prueba de conciencia, horizontal, vertical. Prueba de verde-rojo

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
*	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***QUERATÓMETRO PORTÁTIL.***

CLAVE: 531.762.0028 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico fijo auxiliar en la exploración para la detección de patologías de refracción. Para determinación de astigmatismo corneal y medidas queratométricas, electrónico digital. Con impresora integrada. Con mentonera integrada al equipo. Radios de curvatura dentro del rango de 5.00 a 10.00 en incrementos de 0.1 mm o su equivalente en dioptrías queratométricas. Medidas del eje dentro del rango de 0 a 180 grados en incrementos de un grado. Con panel de control que permita seleccionar las funciones. Refracción que incluya los siguientes parámetros: Esfera dentro del rango de -20 a +20 dioptrías mínimo. Cilindro en el rango de 0 a +/- 10 dioptrías máximo. Eje de 1 a 180 grados. Distancia al vértice a escoger de 0, 12., 13.5. Diámetro de pupila a medir de 3.0 mm o menor. Medición interpupilar con impresión de la suma del resultado de ambos ojos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Regulador de voltaje. Mesa con ajuste de altura motorizada.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel estándar tamaño carta.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO.***

CLAVE: 531.772.0265 **ESPECIALIDAD (ES):** Oftalmología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato que realiza autorrefracción y queratometría en diferentes tipos de pacientes (aun con catarata o con lente intraocular). Autorrefractor y queratómetro con panel de control a 90 o 180 grados, con alineamiento automático, con rangos de esfera de -17d a +20d en pasos de 0.12d y 0.25d, rango del cilindro de -7d a +7d, con pasos de 0.12d a 0.25d, rango del eje de 0 a 180º en pasos de 1 grado. Líneas de agudeza de 20 / 15 a 20 / 400, distancia al vértice de 0.0, 10.5, 12.0, 13.5, 16.5 mm. Rangos de queratometría de 30.00d a 60.00d en pasos de 0.12d. Eje de 0 a 180º en pasos de 1 grado, una pantalla de 5 “. Crt, interfase rs-232c y video. Eléctrico de 90-264 vac. Cartillas Starbust, Snellen, Rojo-verde, visión cercana, bajo contraste y para niños. Impresión de refracción objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometría, distancia al vértice y distancia interpupilar. Mesa de altura, eléctrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Queratomo automático.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para impresión.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RETINOSCOPIO LINEAL.***

CLAVE: 531.785.0153

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite la exploración de la retina en forma directa. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: lineal o de franja. Mango de dispositivo para control de giro de 360º y enfoque de línea luminosa proyectada. Con mango recargable directo a la corriente y batería recargable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: batería recargable.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos y baterías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SILLÓN ELECTROHIDRÁULICO PARA OFTALMOLOGÍA.***

CLAVE: 531.825.0593

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de operación electrohidráulica que permite la revisión del paciente en diversas posiciones, lo que facilita el estudio y tratamiento de problemas oftalmológicos. Sillón tipo estándar. Con operación electrohidráulica en la base. Forrado en material plástico lavable. Giratorio 180 grados o más. Respaldo reclinable. Con control de ajuste de altura. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Capacidad de carga mínima de100 kilogramos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TONÓMETRO***

CLAVE: 531.875.0055

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa. Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado que permite medir la presión intraocular. Con rango de medición. Pantalla. Con cambio automático derecho/izquierdo. Modos de medición automático y manual. Con memoria. Distancia de trabajo. Alineación automática. Impresora.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TONÓMETRO DE IDENTACIÓN***

CLAVE: 531.875.0105

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Tonómetro de identación con 4 pesas, Tonómetro con escala recta, autoclavable, de acero inoxidable, con bloque de prueba de 7.5, 10 y 15 gramos, con pulido fino, estuche de guarda, bandeja de esterilización construida de aluminio anodizado, con insertos de nylon, con garantía de exactitud de calibración.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***TOPÓGRAFO CORNEAL.***

CLAVE: 531.661.0061

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Aparato para realizar mapeo tridimensional de la superficie corneal. Unidad que consta de queratoscopio de 23 anillos, área de medida 0.46 - 1.0 mm. Rango de poder de 18 a 95 dioptrías. Videocámara ccd de alta resolución. Procesador de 483 / 66 MHz, disco duro de 270 megabytes, disco suave de 1.44 megabytes. Monitor de 14". Mesa eléctrica basculable para queratoscopio. Mesa para topógrafo. Funda cubrepolvo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresora, de alta densidad. Cartuchos de tinta, de color, para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.***

CLAVE:
531.247.0023

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la congelación de tejidos en cirugía oftalmológica. Con despliegue digital de temperatura, con despliegue digital de tiempo de congelación. Tanque contenedor del gas para que opere (CO_2 o N_2O) uno dentro del equipo y otro para recarga, de 20 libras cada uno. Con interruptor de pie (a prueba de explosiones en caso de operar con corriente eléctrica), con sistema de congelación y congelación rápida o instantánea.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de presión y manómetro. Manguera de conexión del tanque al equipo. Tanque contenedor de gas de CO_2 o N_2O. Lápiz aplicador reutilizable para vitreo con punta dentro del rango de 0.89 mm a 1.3 mm de diámetro, lápiz aplicador curvo reutilizable para extracción de catarata de 1.9 mm de diámetro o menor. Lápices aplicadores reutilizables para desprendimiento de retina curvos de 3.17 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para desprendimiento de retina curvo extendido de 7 mm de diámetro o menor, lápiz aplicador reutilizable para tratamiento de glaucoma curvo de 3 mm de diámetro o menor. Estuche para esterilización de los lápices aplicadores. Con carro adecuado para transportar el equipo, tanto el cilindro, como el módulo de trabajo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACIÓN OFTÁLMICA.***

CLAVE:
531.328.0157

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Unidad electromédica rodable, utilizada por el médico especialista en quirófanos para proporcionar tratamiento quirúrgico, en cirugía de glaucoma, desprendimiento de retina, lesiones predisponentes y agujeros retinianos. Sistema de diatermocoagulación montado en base rodable. Fuente de poder con interruptor de pedal. Cable coaxial. Mango de electrodos. Electrodo para diatermocoagulación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica.
* La que utilice el equipo y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA.***

CLAVE: 531.160.0026

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado con capacidad de videograbar y fotografiar, alteraciones y patologías retinianas. Cámara de electrónica digital para exámenes de fondo ocular. Aditamento y accesorio para angiografía fluorescente de retina, con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo, con corrección de astigmatismo, flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash, control de intensidad luminosa con filtro para fotografía de fluorescencia, con filtro libre de rojo. Equipo de videocolor con fuente y monitor. Cámara con motor para fluoroangiografía de 35 mm. Con sistema de análisis y almacenamiento digital de imágenes computarizadas para fluorescencia y color. Computadora con procesador de 300 Mhz o mayor, con memoria RAM de 64 MB o mayor, disco duro de 8 GB o mayor, unidad de disco flexible. Monitor de color UVGA, sistema modem de alta velocidad, paquetería para manejo de datos estadísticos y análisis de estudios, emisión de reportes e impresión de imágenes a través del puerto USB, serial o paralelo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje. Cámara de video de tres chips, con adaptadores. Impresora de inyección de tinta a color con calidad fotográfica. Cámara para fotografía en color de 35 mm. Mesa de trabajo adecuada al equipo, electromotorizada.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para fotografías a color y/o blanco y negro.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE REFRACCIÓN.***

CLAVE: 531.795.0029

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico fijo para la exploración de las estructuras oculares con fines de diagnóstico. Brazo que se sujeta a la columna de la mesa para proyector de optotipos. Sistema de iluminación integrado en la columna. Brazo para instalación de foróptero. Mesa portainstrumentos para un equipo de diagnóstico como mínimo. Cargadores para instrumentos de mano como mínimo. Desplazable lateralmente. Con control de posición de trabajo. Sillón con sistema de elevación electrohidráulico o eléctrico giratorio a 180°. Con interruptor de pie. Elevación eléctrica. Giratorio 180º como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapies. Conectado a panel de control y a interruptor de pie.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD OFTALMOLÓGICA.***

CLAVE: 531.661.0087

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas. Sillón electrohidráulico: Giratorio 180º como mínimo. Reclinable. Apoya brazos abatibles. Cabezal ajustable. Descansapies. Conectado a panel de control y a interruptor de pie. Panel o consola de control con los siguientes controles como mínimo: Elevador de silla. Encendido y control de intensidad de lámpara. Con tres fosos portainstrumentos. Columna con las siguientes características: Tres enchufes para alimentación eléctrica, como mínimo. Lámpara de examinación con control de intensidad. Brazo bajo para lámpara de hendidura. Brazo contrabalanceado para foróptero. Foróptero con las siguientes características: Refractor. Lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables. Lentes esféricos -19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25, pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. Cilindros cruzados de * 0.25 o 0.50 dioptrías. Varilla con cartilla de visión cercana. Lámpara de hendidura, con las siguientes características: Microscopio estereoscópico. Con selector de aumentos de 6x a 32x o mayor con tres valores intermedios. Distancia interpupilar ajustable. Oculares 10x o 12.5 o 15x. Corrector de ametropías * 5 dioptrías como mínimo. Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 10 mm. Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), anticalórico y neutro. Rotación de hendidura 180º. Lámpara pre-enfocada de halógeno. Movimiento de la lámpara horizontal y vertical. Controlado con un solo mando. Ajuste vertical de fuente de iluminación, microscopio y barbiquejo. Punto de fijación. Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 60 mmHg o mayor. Prisma de contacto corneal. Calibrador. Proyector de optotipos con las siguientes características:

Para colocarse en la unidad de refracción. Objetivo para proyección de 2 m a 6 m o mayor. Con ajuste de ángulo de proyección. Con los siguientes optotipos: Anillos o letra e. Letras. Niños o iletrados. Retícula en cruz. Prueba de has o de coincidencia. Prueba de daltón o verde-rojo. Prueba cuantitativa de forias. Estereopruebas. Pantalla para optotipos. Con control remoto inalámbrico programable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.***

CLAVE: 531.325.0069

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares. Ultrasonido ocular, teclado alfanumérico, pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor. Porta-transductores. Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a Binkhorst y Holladay como mínimo. De 60º y frecuencia de rastreo de 10 Hz, mediciones de distancia y área. Modos de operación. Modo A y Modo B. Transductor con frecuencia de 10 MHz o mayor. Intervalo medible de 15 mm o menor a 39 mm o mayor, ganancia variable, cálculos de: longitud axial y del vítreo profundidad de cámara anterior, espesor de lentes, en Modo A. Transductor de 10 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro de transporte con sistema de fijación del equipo, ruedas con freno, espacio para regulador de voltaje. Videoimpresora blanco y negro, Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para videoimpresora. Gel para ultrasonido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOENDOSCOPIO.***

CLAVE: 531.316.0094

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de videoendoscopía, utilizado para el diagnóstico y tratamiento de tubo digestivo alto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Videoesofagogastroscopio: diámetro externo. Canal de trabajo. Ángulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Longitud de trabajo. Videoduodenoscopio: diámetro externo. Canal de trabajo. Ángulos de flexión de la punta, hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda. Guía para esfinterotomía. Cable universal para electrocauterio. Cánula para inyección de medio de contraste. Videocolonoscopio: Con doble canal de trabajo. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Pinza de biopsia. Procesador de imágenes con: balance de blancos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Fuente de luz con selector manual y automático de brillantez, función de transiluminación. Bomba de aire con niveles de regulación de aire alto y bajo como mínimo. Lámpara de repuesto para emergencia.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: monitor de video para aplicaciones médicas. Computadora. Software. Video impresora. Cámara fotográfica. Videograbadora. Impresora.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cepillo para citología. Pinza de extracción de cuerpo extraño. Inyector de várices esofágicas. Ligador de várices esofágicas. Esfinterotomo triple lumen. Guía para esfinterotomía. Cánula para inyección de medio de contraste. Cepillo para limpieza. Polipotomo estándar. Aguja e inyector de escleroterapia. Boquillas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: ÓPTICA

NOMBRE GENÉRICO: ***AMNIOSCOPIO***

CLAVE: 537.052.0016

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo para realizar exploración de las membranas amnióticas y su contenido, a fin de establecer un diagnóstico certero. Amnioscopio de fibra óptica de 20 cm de longitud por 1.2 cm de diámetro y forma cilíndrica. Cuenta con un deflector prismático al que se le puede adaptar una lupa de aumento. Posee obturador y soporte-transportador para gasas (porta esponjas), pinza guía de catéter y porta aguja para amnioscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Requiere para su funcionamiento de
* fuente universal de luz fría.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
  Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANGIOSCOPIO.***

CLAVE:
531.023.0015

ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología.

SERVICIO (S): Endoscopía. Hemodinamia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la exploración interna de los vasos, con el propósito de establecer diagnóstico y plan de manejo. Angioscopio de fibra óptica con mesa soporte de dos entrepaños, un cajón, soporte para irrigación, caja de salida múltiple y fuente de poder. Fibras ópticas PF/14, PF/28, PF/76.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Acoplador para video. Fibra óptica PF 14. Fibra óptica PF 28. Fibra óptica PF 76.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fibra óptica de 10.2 Fr con línea de irrigación de 830 mm. Tenaza para endoscopio vascular de 3 Fr. Aditamento para toma de biopsias de 3 Fr. Acoplador para video directo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Requiere para su funcionamiento de
* fuente universal de luz fría.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
  Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BIOMICROSCOPIO DE ULTRASONIDO.***

CLAVE:
533.436.0095

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Ultrasonido para exploración del segmento anterior, el ángulo anterior del cristalino y cuerpo ciliar. Transductor de 50 MHz, con características de la ecografía de 8 Hz, resolución de muestreo 5 micras, amplitud de exploración 5 mm. Profundidad de exploración 5 mm. Funciones en pantalla: anotación completa en pantalla calibre doble - segmento y ángulo, capacidad pre y post procesamiento. Conectores de entrada y salida: 1 salida para monitor de vídeo monocromático y conector de lápiz fotosensible, 2 salidas monocromáticas; 75 ohm, rs 170 composite, 1 vcr (rca), 1 impresora de video (bnc), 1 entrada de video composite de 75 ohm (rca), 1 conector rca para sincronización de vcr, 1 puerto paralelo para impresora (db-f), 2 puertos seriales (rs232), 1(db-25-f) para utilización con el teclado o con el modem, 1 (db-9-m) para ratón estático. Dispositivo de entrada para control del sistema: ratón estático con 3 botones y control de rueda para el pulgar, pedal doble, lápiz óptico para entrada numéricas, 1 puerto scsi. Almacenamiento en disco: unidad de disco winchester de alta capacidad, unidad de disco flexible tamaño 3.5 “. Con 1,2 meg, unidad de disco óptico y magnético separable de 128 mb (opcional). Características de la pantalla: pantalla monocromática de 14“, 50 o 50 Hz entrelazados, sincronización compuesta, 1024 x 480 pixels.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Copas para inmersión tamaños pequeño, mediano y grande.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Papel para video impresión de alta resolución. Disquetes de 3.5 “.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BRONCOFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.146.0629

ESPECIALIDAD (ES): Neumología Pediátrica.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar vías respiratorias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 5 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.6 mm y extremo distal 3.5 mm; flexión de la punta 180º hacia arriba y 130º hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo de mínimo 1.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BRONCOFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.146.1502

ESPECIALIDAD (ES): Neumología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetro externo: 6 mm; flexión de la punta 180º hacia arriba y 130º hacia abajo, longitud total 840 mm, longitud de trabajo 550 mm y canal de trabajo 3.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia o para extracción de cuerpo extraño. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA.***

CLAVE:
531.146.1577

ESPECIALIDAD (ES): Neumologia.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos. Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de diagnóstico y tratamiento para vías aéreas altas y bajas, con capacidad para la extracción de cuerpos extraños, invasivo. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.6 a 2.8 mm. Angulos de flexión, arriba: mayor de 170 grados, abajo: mayor de 120 grados. Fuente de luz mínimo de 150 watts. Halógena. Ajuste de intensidad de luz. Estuche rígido para guarda. Pinza de biopsia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Con los siguientes accesorios para video. Videograbadora VHS (NTSC). Video impresora a color NTSC. Con control automático de ganancia. Carro para transporte de todos los accesorios de video, el sugerido por el fabricante. Monitor a color de alta resolución. Con 470 líneas como mínimo. Mínimo 13 pulgadas. Cámara a color, sensibilidad de 3 luxes máximo, completamente sumergible.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ULTRAFINO PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.146.1569

ESPECIALIDAD (ES): Neumología, Medicina Crítica.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para observar tráquea y bronquios en pacientes pediátricos, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, pediátrico, con fibra conductora de luz, diámetro 2.2 mm. Longitud de trabajo 550 mm., campo visual 75º, sin canal de biopsia, angulación 90 a 160 grados.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Limpiador de lentes, tubo de protección.

INSTALACIÓN.

* Requiere para su funcionamiento de
* fuente universal de luz fria.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
  Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BRONCOSCOPIO RÍGIDO***

CLAVE:
531.146.0785

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Endoscopía. Quirófano, Unidad de Cuidados intensivos, Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. Longitud y calibre, trampa para recolectar especímenes. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente universal de luz fría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CISTOURETROFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.420.0030

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor de cálculos; cepillos; electrodos; litotriptor; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación.

Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CISTOURETROSCOPIO.***

CLAVE:
531.209.0458

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios esterilizables de visión frontal o angular, camisa obturador, puente de doble vía con canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: gomas de repuesto, cable para electrodos de alta frecuencia, electrodo reutilizables.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; estuche para guarda y esterilización; tijeras; pinzas; canastillas de Dormia; cánulas o agujas; fuente de luz; lámpara de reemplazo integrada; guía de luz por fibra óptica; uretrotomo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos desechables; asas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación.
  Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLEDOCOFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.214.0014

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades de las vías biliares y ámpula de Vater. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: vía de inserción, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas de biopsia; cepillos de limpieza; canastillas de Dormia.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLONOFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.217.0052

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Endoscopias. Gastroenterología.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil de fibra óptica, invasivo, de diagnóstico y tratamiento, utilizado para la visualización de la anatomía y resolución de la patología del colon. Longitud de trabajo entre 1680 a 1970 mm.

Diámetro de tubo de inserción entre 12.7 y 13.3 mm, canal de trabajo entre 3.2 y 3.8 mm, ángulos de flexión distal del tubo arriba-abajo de 175 grados o más, ángulo de flexión distal del tubo izquierda-derecha 155 grados o más. Profundidad de campo dentro del rango de 3 a 100 mm, fuente de luz halógena de 150 watts, Intensidad regulable. Canastilla de dormia. Con bomba de aire integrada, con contenedor de agua. Pinza de biopsia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo para citología. Foco de luz halógena de 150 Watts.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLONOFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.217.0219

ESPECIALIDAD (ES): Proctología. Cirugía Pediátrica.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar colon, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 3 a 100 mm, diámetros externos: tubo de inserción 13.3 mm y extremo distal 11.2 mm; flexión de la punta 180º hacia arriba y hacia abajo, 160º hacia la derecha y hacia la izquierda, longitud total 1650 mm, longitud de trabajo 1330 mm y canal de trabajo 2.8 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Balón neumático para dilatar colon. Polipotomos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLONOSCOPIO OPERATORIO.***

CLAVE:
531.217.0177

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Gastroenterología. Medicina Interna. Proctología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopía. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para la observación del colon con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio operatorio de doble canal, para adulto, longitud de 2.20 a 2.40 m, 11.5-13 mm. de diámetro, canal de operación de 3.5 a 4.2 mm, con aditamentos para su adecuado funcionamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asa de alambre adecuada. Asa de polipotomo con dos juegos de eslirgas.

INSTALACIÓN.

* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRÍA.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COLPOSCOPIO.***

CLAVE:
531.225.0011

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Tococirugía. Consulta Externa, Clínicas de Displasias.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable, de magnificación visual, con fines de diagnóstico y tratamiento de patologías en vagina o cervix. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: montado en brazo articulado y autocompensado, de posicionamiento sólido sin necesidad de contrapesos. Tubo binocular con ajuste de la distancia interpupilar con ángulo de inclinación. Oculares granangulares para portadores de gafas, con compensación de ametropías. Anteojera integrada. Cambiador de aumentos. Enfoque fino. Objetivos cambiables. Opción de cambiar por objetivos. Filtro verde como mínimo. Que permita la adaptación de sistema de video o fotografía. Haz de luz de alta intensidad. Transmisión de luz por fibra óptica. Fuente de luz. Guías de luz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: base de montaje rodable, con sistema de frenos y ajuste de altura variable. Sistema de video. Monitor a color de alta resolución. Videoimpresora a color. Funda para cubrir el colposcopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para videoimpresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DUODENOFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.316.0086

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General. Medicina Interna.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica, de visión lateral, para el diagnóstico y tratamiento del paciente adulto para la observación de duodeno y vías biliares. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, longitud de trabajo, ángulo hacia arriba, hacia abajo, a la derecha e izquierda. Canal de trabajo, visión lateral retrógrada, profundidad de trabajo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Esfinterótomo con guía. Polipótomos. Fuente de luz fría, con lámpara de halógeno de intensidad regulable, bomba de aire, con contenedor de agua. Dilatador neumático y de Soehendra, para vía biliar. Litotriptor mecánico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: boquilla protectora para endoscopio. Foco de halógeno para la fuente de luz. Canastilla para extracción de litos biliares. Cánula para inyección de medio de contraste. Guía para introducción de accesorios. Cepillos. Tubería para drenaje biliar.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ENDOSCOPÍA DE INTESTINO DELGADO, SISTEMA DE***

CLAVE: 531.316.0102

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Gastroenterología y Gastrocirugía.

DESCRIPCIÓN: Sistema para visualización del intestino delgado, por medio de cápsula. Cápsula endoscópica desechable con traslación por peristalsis. Operación con baterías. Estación de trabajo. Con monitor a color, teclado y mouse.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de baterías. Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Impresora a color de chorro de tinta. Unidad de almacenamiento de imágenes. Batería recargable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cápsulas endoscópicas. Juego de antenas de recepción.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ENDOSCOPIO NASAL RÍGIDO.***

CLAVE: 531.857.0925

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Otorrinolaringología.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio nasal rígido. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio gran angular, de visión oblicua, diámetro, longitud. Código.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO.***

CLAVE: 531.942.0013

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia para visualización de las estructuras cerebrales y medulares con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopios rígidos de visión frontal; camisa con canales de trabajo y de succión e irrigación; telescopios de visión oblicua; adaptables a la camisa; neuroendoscopio flexible de fibra óptica; con canal de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE.***

CLAVE: 531.942.0039

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia flexible, para visualización de estructuras cerebrales y medulares con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: neuroendoscopio flexible, de fibra óptica; canales de trabajo y de succión e irrigación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil, con frenos; brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios; adaptador para camisa; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de * acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO.***

CLAVE: 531.942.0021 **ESPECIALIDAD (ES):** **SERVICIO (S):** Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento. Consta de los siguientes elementos: telescopio de visión frontal; camisa con canales independientes de trabajo y para succión e irrigación. Telescopios de visión oblicua, adaptables a la camisa. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámparas; pinzas; disectores; ganchos; aspirador y electrodos.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de * acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALÓN***

CLAVE: 531.365.0017 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de enteroscopía de doble balón, utilizado para la observación, el diagnóstico y tratamiento del intestino delgado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Enteroscopio de doble balón de 8.5 a 9.4 mm de diámetro externo, canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm, ángulos de flexión de la punta arriba/abajo y derecha izquierda, longitud total de al menos 2300 mm, rango de observación de 5 – 100 mm como mínimo, campo visual de 120º a 140º. Sobretubo. Bomba controladora automática con mando a distancia, presión de balón de 5.6 Kpa +/- 2 Kpa.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara de Xenón de 300 Watts.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Bomba de aire. Video procesador de alta resolución con magnificación electrónica. Función de cromoendoscopía digital. Capacidad de almacenamiento de imágenes. Monitor, computadora, software para captura de imágenes, impresora, grabador de DVD. Fuente de luz con lámpara principal de Xenón de 300 Watts. Lámpara de emergencia. Carro de traslado.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sobre tubo, globo para la punta del balón, pinza para biopsia, aceite siliconado, limpiador de lentes.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESOFAGOFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.351.0298

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del esófago. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; cepillos de limpieza; cilindro para limpieza de cepillos; pinzas para biopsia.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO***

CLAVE: 531.295.1188

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa y Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculos reusables.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y baterías alcalinas.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO
* Preventivo y
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO***

CLAVE:
531.295.1162

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa y Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación con selector de aperturas y lentes. Faringoscopio con iluminación. Porta-abatelenguas. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Con control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio, oftalmoscopio y faringoscopio al mango. Con caja o estuche rígido para guardar los accesorios. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Espéculo reusable, portaabatelenguas.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Focos y batería alcalina.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GASTROFIBROSCOPIO NEONATAL.***

CLAVE:
531.420.0048

ESPECIALIDAD (ES): Pediatría. Cirugía Pediátrica.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio para observar tracto digestivo alto con fines diagnósticos y terapéuticos, en neonatos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 5.3 mm y extremo distal 5.0 mm; flexión de la punta 180º hacia arriba y hacia abajo, 160º hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud total 1245 mm, longitud de trabajo 925 mm y canal de trabajo 2.0. mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***GASTROFIBROSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE: 531.420.0055

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento en esófago, estómago y duodeno. Panendofibroscopio entre 7 y 8 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre 1024 a 1051 mm, flexible de fibra óptica, con ángulo de 200 grados o mayor hacia arriba, 90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda, canal de biopsia de 2.0 mm o mayor. Fuente de luz con lámpara de halógeno, mínimo de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable, pinza para biopsia. Profundidad de campo de 3 - 100 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno de 150 watts. Cepillo para citología.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HISTEROFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.420.0071

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 2 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 4.9 mm y extremo distal 4.5 mm; flexión de la punta 120º hacia arriba y hacia abajo; longitud total 590 mm y longitud de trabajo 290 mm; canal de trabajo 2.2 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HISTEROSCOPIO.***

CLAVE:
537.461.0037

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Telescopio con ángulo visual y diámetro. Vainas para histeroscopio, vaina para histeroresectoscopio, sistema de flujo continuo, obturador. Canal de trabajo, cesta de malla metálica y contenedor.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica. Carro gabinete. Fórceps para biopsia y de atrapamiento. Tijeras para histeroscopio. Regulador de voltaje. fuente Universal de Luz Fría.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodos de corte y coagulación, de vaporización y de láser. Catéteres para canulación intratubaria. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAPAROSCOPÍA, EQUIPO PARA***

CLAVE:
531.564.0267

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para la visualización de cavidades, con fines diagnósticos o terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Cámara de color, sensible. Teclado. Monitores de video. Fuente de luz. Guía de luz de fibra óptica.

Insuflador de CO_2. Cilindro de gas para CO_2 de alta presión, con regulador y manómetro. Equipo de irrigación/aspiración, Sistema de videograbación. Regulador de voltaje con entradas para todos los elementos del equipo. Carro, rodable,con frenos en al menos 2 ruedas. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: mangueras de alta presión para CO_2. Tubo plástico para CO_2 con conectores. Cable para conexión con equipo de electrocoagulación. Contenedores para esterilización de los elementos ópticos e instrumentos, con rejilla de colado y tapa. Aplicador metálico de clips endoscópicos. Portaagujas metálico de mango palmar. Cánulas metálicas de aspiración-irrigación ajustables al sistema de válvulas para irrigación-aspiración. Separador metálico de hígado. De acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: trócares. Reductores. Agujas. Tijeras. Pinzas. Ganchos. Disectores. Clips. Aplicadores de clips. Catéteres. Tubos de plástico no colapsables, Focos. Videocasetes o disco compacto calidad diagnóstica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120/60 Hertz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operaciones.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO.***

CLAVE:
531.568.0719

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología,. Neurología. Neumología. Foniatría. Medicina Física y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo para evaluación funcional de la voz. Telelaringoscopio lateral de 70º, longitud de 17 cm y diámetro oval de 7.2 x 9.3 mm, con cable de fibra óptica integrado y adaptable a la cámara de endovisión con sistema de color y fuente de poder. Estroboscopio para examen laríngeo con fuente de poder, con lámpara de halógeno y de flash. Monitor a color, videorreproductor con sistema de color y video e impresora de color.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Control remoto infrarrojo y cable de videorreproductora, cable de estroboscopio y lente de cámara para videoestroboscopio. Micrófono de alta sensibilidad e interruptor de pedal para estroboscopio.

CONSUMIBLES: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LARINGOSCOPIO.***

CLAVE:
531.568.0057

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización, Cirugía, Urgencias

DESCRIPCIÓN: Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones, mango con acabado estriado o rugoso, fuente de luz, iluminación, hojas y conectores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: baterías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***LARINGOSCOPIO ÓPTICO***

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.568.1005	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, URGENCIAS

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Laringoscopio óptico que auxilia en la introducción del tubo endotraqueal a través de las cuerdas vocales del paciente. Consta de pieza óptica reutilizable, pala y visor desechables. Consiste en un conducto de dos canales. Un canal actúa como el alojamiento para la colocación e inserción del tubo endotraqueal, mientras el otro canal contiene el sistema óptico que termina en un lente distal. La imagen es transmitida a un visor usando la combinación de lente, primas en lugar de fibra óptica. Los lentes del visor permiten la visualización de la glotis y de las estructuras circundantes y la punta del tubo endotraqueal. Tamaño: naso - traqueal, doble lumen y ajustable. Cuerpo plástico: contiene el resto de los componentes y tiene un canal que es usado como guía del tubo endotraqueal. Se moldea a través de inyección 3 partes diferentes de ABS (Acrilonitrilo butadieno estireno) de grado médico; hecho con dos diferentes colores, la parte negra contiene el sistema óptico, la luz y el sistema anti-niebla; la otra parte (diferente color dependiendo del tamaño) es la guía del ETT. El sistema óptico está compuesto por 5 diferentes lentes plásticos hechos de PMMA y 2 espejos, todos ensamblados del lado negro del cuerpo plástico. La luz es un LED alimentado por baterías alcalinas con sistema anti niebla.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	N / A
CONSUMIBLES:	N / A

Instalación:	**Operación:**	**Mantenimiento:**
Alimentación del video monitor 100 - 240 voltios AC	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	N / A

NOMBRE GENÉRICO:	***MEDIASTINOSCOPIO CON ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.***

CLAVE:
531.613.0110

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Medicina Interna.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopías.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo de endoscopia, para diagnóstico y tratamiento de patologías identificadas a través de la observación directa por medio de fibra óptica. Endoscopio rígido: Longitud de 13 o 14 cm, óptica frontal. Con el siguiente instrumental: Pinza para biopsia, cánula para aspiración y coagulación, con cable para unidad electroquirúrgica, pinza de disección, pinza de agarre. Fuente de luz fría de halógeno, de mínimo 150 watts, ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática, intensidad regulable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.***

CLAVE:
531.626.0081

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional. Soporte rodable con sistema de frenado. Brazo articulado equilibrado tubo binocular multiposicional de ángulo variable. Pedal para control remoto de funciones. Optica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Filtro exento de rojo. Oculares de 10X o 12.5X, 15X o 16X con ajustes de ametropías y conchas abatibles. Objetivosde óptica apocromática, para distancia de trabajo de 200, 250 y 400 mm. Tubo decoobservación binocular. Iluminación por medio de luz de halógeno. Conducción de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada. Capacidad de montaje de accesorios para videodocumentación: Cámara CCD de 1/2" de alta resolución. Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC). Sistema de fotografía de35 mm. El sistema debe permitir la adaptación de cámaras fotográficas de otras marcas. Sistema de coobservación. Balance automático de blancos. Videograbadora súper VHS grado médico. Videoimpresora a color y blanco/negro, grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de 20 pulgadas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Focos de halógeno. Juego de cubiertas de plástico esterilizables para los controles.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.***

CLAVE:
531.626.0040

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración. Estativo móvil con sistema de frenado. Tubo binocular estereoscópico recto con óptima acromática oculares 10 X o mayor con ajuste para operadores, con gafas lentes objetivos para tres distancias de trabajo en el rango de 200 a 400 mm, con selector de aumentos, ajuste manual de enfoque fino. Conductores de luz por fibra óptica o iluminación coaxial integrada luz fría.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno. Filtro anticalórico.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.***

CLAVE: 531.626.0024

ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Microscopio de cuerpo compacto que permita la fácil y rápida integración y conversión del sistema para su uso específico o en la especialidad de Neurocirugía. Estativo de piso de base compacta montado sobre ruedas que permiten el fácil desplazamiento, con sistema de frenado. Desplazamiento del microscopio en forma ágil y precisa en cualquier posición deseada, bien sea con la mano o con mando bucal. Mando bucal integrado. Con contrapesos para la nivelación y compensación del equilibrio. Zoom motorizado con margen de expansión factor 1:6.

Enfoque motorizado regulable en un rango mínimo de 200 a 400 mm, inclinación manual del microscopio con aseguramiento magnético, que permite la rápida disposición del microscopio en cualquier posición del espacio. Sistemas de iluminación: Iluminación de luz fría por medio de fibra óptica. Condiciones de iluminación y observación igual para dos cirujanos. Con ajuste del diámetro del haz de iluminación. Fuente de luz de alta potencia con lámpara de xenón: Potencia de salida mínima de 280 watts, con lámpara de luz halógena de repuesto intercambiable automáticamente o vía interruptor. Luz de alta iluminación conducida por fibra óptica, con características de brillantez y claridad. Sistema de objetivo apocromático, con zoom para distancias de trabajo de hasta 400 mm o más. Sistema de enfoque integrado automático y manual. Dispositivos estereoscópicos: Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, de pie. Para observación simultánea de 2 cirujanos que observen el mismo campo operatorio, cara a cara, en posición cómoda sentados. Que permitan la adaptación de algún sistema de video o fotografía. Tubo binocular regulable con 2 oculares de gran campo 10x y controles para el ajuste de la distancia interpupilar. Cuatro oculares granangulares para portadores de lentes y corrector de dioptrías. El equipo deberá estar provisto para permitir la adaptación de un láser de CO_2.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sistema de videocámaras compactas para filmaciones. Cámaras CCD de 1/2" de alta resolución, Calidad de imagen con resolución horizontal de mínimo 470 líneas (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente. Balance automático de blancos. Sistema de fotografía de 35 mm. Sistema de co-observación. Videograbadora super VHS, grado médico. Video impresora a color y blanco/negro. Grado médico. Monitor grado médico de alta resolución, de mínimo 20 pulgadas. Carro móvil para guardar los componentes del sistema de video. Regulador de voltaje supresor de picos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de xenón y halógeno.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA***

CLAVE: 531.624.0026

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar en las intervenciones quirúrgicas de oftalmología. Columna -estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistemas zoom (relación 1: 6) y de enfoque fino, motorizados. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de observación simultánea, con óptica apocromática. Oculares de 10X o 12.5X, gran angulares con ajuste de ametropías. Objetivos para distancia 175 o 200 mm., con óptica apocromática de gran campo. Pantalla de penumbra integrada e intercalable en la trayectoria de los haces. Pedal de control para todas las funciones, impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz fría de halógeno. Conductor de luz por fibra óptica para dos sistemas de iluminación, coaxial e inclinado, conmutables desde el pedal de control. Incluye funda protectora y sistema que permita adaptar accesorios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD***

CLAVE: 531.626.0123

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. Columna-estativo rodable con sistema de frenado. Brazo articulado y compensado que permite el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Con sistema de ajuste de equilibrio. El estativo debe permitir conectar la lámpara de hendidura y sistema XY. Sistema de movimiento XY con botón de puesta a cero o precentrado automático. Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado. Zoom motorizado regulable, relación 1:6. Enfoque fino motorizado regulable. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de co-observación binocular simultánea, con óptica apocromática de gran campo. Oculares 10 X o 12.5 X, gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles. Objetivos para distancias de trabajo: 175 mm y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo. Sistema de iluminación coaxial y conmutable con el pedal para operaciones de catarata. Elevado contraste. Reflejo rojo. Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles. Sistema integrado de pantalla para protección de la retina del paciente, intercalable en el eje luminoso de manera continua o sistema reducido de intensidad de la luz para protección en la retina. Pantalla LCD para control y despliegue de las siguientes funciones: Velocidad X-Y, velocidad de foco, velocidad de magnificación, velocidad de inclinación. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios. Pedal de control para todas las funciones, incluida la co nmutación de los sistemas de iluminación de luz coaxial o luz inclinada de contraste. El pedal debe ser impermeable. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena: Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua, provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Sistema invertor de imágenes de gran campo para vitrectomía.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Funda protectora para el microscopio. Regulador de voltaje supresor de picos. Lentes landers ecuatorial de gran campo 169 dioptrías, visión a 30 grados. Lentes landers ecuatorial de 78 dioptrías aumento 0.75 X y visión a 101 grados.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA.***

CLAVE: 531.626.0016

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Otorrinolaringología, Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo para visualización microscópica de las estructuras de la nariz, oído y garganta. Consta de los siguientes elementos: brazo giratorio estativo y brazo basculante de auto compensado; sistema que permita múltiples posicionamientos; cambiador manual de aumentos; enfoque fino; tubo binocular recto e inclinable; ópticas, con ajuste de dioptrías; campo amplio; objetivos para distancia de trabajo con óptica de gran campo; sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios; móvil con frenos; adaptador para el sistema de video; iluminación de sistema con fuente de luz; lámpara de recambio; conductores de luz por fibra óptica e iluminación coaxial integrada (luz fría). Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: sistema digital de videograbación de imágenes; sistema digital de visualización; capuchones o cubiertas esterilizables; sistema de co-observación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de * acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO QUIRÚRGICO BÁSICO.***

CLAVE: 531.626.0099 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por métodono invasivo. Sistema articulado por brazos contrabalanceados. Con columna de base rodable y frenos. Panel de control manual. Interruptor para iluminación. Regulación de luminosidad. Pedal para control remoto de funciones. Optica de gran angular de 3 a 5 aumentos. Enfoque fino motorizado. Oculares con ajuste de ametropias. Iluminación coaxial por medio de lámpara halógena a través de fibra óptica. Distancia de trabajo entre 200 y 400 mm. Acoplamiento XY con desplazamiento de +/- 25 mm. Lámpara de luz halógena para repuesto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO AVANZADO.***

CLAVE: 531.626.0115 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico rodable que se utiliza como apoyo en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de imágenes microscópicas y/o microquirúrgicas, por método no invasivo, es utilizado por el médico cirujano en unidades de tercer nivel de operación. Columna-estativo rodable, con sistema de frenado, brazo articulado y autocompensado que permite el libre fácil y sólido posicionamiento del microscopio accionado por servo o electromotores. Sistema de frenos magnéticos, accionados por botón para el posicionamiento del microscopio, Dispositivo de limitación de desplazamiento vertical, sistema de movimiento X-Y motorizado, con desplazamiento de las coordenadas de+/-40 mm o mayor, precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:6 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado de 45 mm o mayor, tubo binocular oblicuo a 45 grados y tubo inclinable 180 grados con ajuste de la distancia interpupilar, dispositivo de coobservación simultánea con tubo binocular y estereotubo, oculares para portadores de gafas con anteojera integrada y compensación de ametropías de +/- 8 dioptrías o mayor, con aumento de 12.5 X o 10 X. Objetivos de óptica apocromatica de gran campo. para distancias de trabajo de 175 o 200 mm. Pantalla intercalable para protección de la retina y diafragma supresor de luz difusa, filtro contra radiación UV, filtro contra radiación ir. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados. Microscopio de asistente integrado en forma coaxial al microscopio principal. Cambiador de aumentos de 5 pasos, inclinación del tubo de al menos 40 grados, con cuña óptica, pedal de control de funciones impermeable. Sistema de iluminación coaxial por medio de fibras ópticas (luz fría) y lámpara de 12V/100W, o mayor, con sistema de lámpara de repuesto para cambio rápido. Diámetro del campo de iluminación de hasta 45 mm o mayor. Sistema invertor de imagen de gran campo para vitrectomía. Dos lentes Landers ecuatorial de gran campo de 169 dioptrías, visión a 30 grados, dos lentes Landers ecuatorial de 78 dioptrías, aumento 0.75 X y visión a 101 grados, funda protectora para el microscopio, Dos juegos de capuchones esterilizables para los botones de mando focos de reemplazo. Regulador de voltaje, supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro. Memoria electrónica de ajuste individual para al menos ocho usuarios.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes Landers ecuatorial, regulador de voltaje, capuchones esterilizables para los botones de mando.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de reemplazo.

INSTALACIÓN.

* Alimentación 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.***

CLAVE: 533.622.0057

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo básico de microscopía rodable. Columna-estativo rodable con sistema de frenado de fácil y seguro desplazamiento, brazo articulado compensado y de contrabalanceo. Que permita el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. Sistema de movimiento XY motorizado con botón de puesta a cero o precentrado automático. Sistema zoom, relación 1:5 o mayor motorizado. Sistema de enfoque fino motorizado. Tubo binocular oblicuo con dispositivode coobservación binocular simultánea. Oculares 10 x o 12.5 x gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles, objetivos para distancias de 175 mm. y/o 200 mm,con óptica apocromática de gran campo. Sistema de filtros para protección de la retina del paciente. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados, Pedal de control para todas las funciones impermeable. Iluminación con fuente de luz de halógeno. Provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno. Con sistemas integrados de iluminación coaxial e inclinada de contraste.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Regulador de voltaje supresor de picos. Funda protectora para el microscopio.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEFROFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.420.0089

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urología, Quirófano. Endoscopía.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio de fibra óptica; ángulo visual, visión frontal; diámetro externo; angulación de la punta hacia arriba y hacia abajo; longitud de trabajo; canal de trabajo. Aguja de dilatación. Dilatadores telescópicos, sondas guías, rígida y flexible. Vaina metálica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: pinzas; extractor; generador para litotripsia; fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; Regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: electrodos de corte y coagulación. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de * acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO.***

CLAVE: 531.420.0097

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio esterilizable de visión frontal y gran angular; con ocular paralelo u oblicuo; con canal de instrumentos y conductor de luz de fibra óptica; dilatadores; obturador hueco; agujas de punción y dilatación; cable de fibra óptica con adaptador; sondas de guía rígida y flexible; vainas para irrigación y succión continua e intermitente. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; litotriptor; tubos de succión; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos; catéteres; pinzas; bisturíes.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.***

CLAVE: 531.660.0096

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Óptica

DESCRIPCIÓN: Oftalmoscopio binocular indirecto. Sistema de óptica sellado. Cabezal ajustable en perímetro y altura. Ajuste de distancia interpupilar. Filtro azul para angioscopía fluorescente y filtro exento de rojo. Lente anesférico de cristal de +20 dioptrías. Lámpara de halógeno. Depresor esclera.

Ajuste de ángulo de espejo de reflexión. Dispositivo de prisma para enseñanza. Control de intensidad de luz. Estuche para guarda. Consume: Tarjetas para diagnóstico de fondo y focos de halógeno. Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PANENDOFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.447.0054

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Urgencias.

DESCRIPCIÓN: Equipo con fibra óptica flexible integrada utilizado en métodos invasivos que permiten visualizar esófago, estómago y duodeno con fines de diagnóstico y de tratamiento. Panendofibroscopio entre 9.8 y 10 mm de diámetro externo, longitud de trabajo entre1024 a 1051 mm, flexible, de fibra óptica, con ángulo de 210º o mayor hacia arriba,90 grados o mayor hacia abajo y de 90 grados o mayor a la derecha y a la izquierda,con canal de biopsia de 2.8 mm. Boquillas protectoras para endoscopio, profundidad de campo de 3 -100 mm o mayor. Fuente de luz: Con lámpara de halógeno de 150 watts, con lámpara auxiliar integrada, intercambiable vía switch, con bomba de aire, con contenedor de agua, intensidad regulable. Pinza para biopsia. Inyector para esclerosis y aspirador acoplado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia. Cámara 35 mm con adaptador para fibroscopio. Adaptador para equipo de video. Equipo de video.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de 150 watts. Cepillo para citología. Asa de polipectomía o polipotomo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PERITONEOSCOPIO.***

CLAVE:
531.674.0017

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Endoscopias. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil invasivo utilizado para la implantación adecuada del catéter peritoneal blando en pacientes de los programas de diálisis peritoneal ambulatorio. Lente endoscópica de 2.2 * 1 mm de diámetro. Longitud de 300 mm. Angulo de visión de treinta grados. Con entrada para guía de luz. Fuente de luz fría de halógeno de mínimo 150 watts. Ajuste de intensidad de luz. Con guía de luz de fibra óptica integrada. Con lámpara auxiliar integrada intercambiable vía interruptor o automática. Intensidad regulable. Charola para esterilización. De acero inoxidable. Con espacios para la lente endoscópica y la guía de luz. Con equipo para inserción de catéter. Trocar con camisa de plástico de 11 mm. Dilatador, Tunelador. Herramienta para centrado de catéter.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lámpara de halógeno.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RECTOSIGMOIDOSCOPIO.***

CLAVE: 531.819.0179

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo con fines de diagnóstico y tratamiento por método invasivo, que permite visualizar la porción interna del recto y sigmoides. Video rectosigmoidoscopio estándar con: Profundidad de campo 5-100 mm, diámetro de inserción de 12.8 a 13.3 mm, longitud de trabajo de 650 mm o más, flexible, ángulo de 180 grados o mayor hacia abajo, ángulo hacia arriba de 180 grados o mayor, ángulo a la derecha y a la izquierda de 160 grados o mayor, canal para biopsia de 3.7 a 4 mm, instrumento para toma de biopsia tipo cocodrilo, instrumento para extracción de pólipos de forma hexagonal. Procesador de imágenes. Fuente de luz de xenón. Con balance de blancos, salidas para video compuesto y RGB, ajuste manual y automático de brillantez. Monitor a color de alta resolución de 13 pulgadas como mínimo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videograbadora: formato VHS. Video impresora a color NTSC: Carro para transporte de todos los accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO.***

CLAVE: 531.781.0207

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo utilizado para realizar tratamiento transuretral de próstata. Consta de los siguientes elementos: telescopios con angulación; diámetro; camisa-obturador de punta móvil con dos vías. Rotable. Asa electroquirúrgica y electrodos. Evacuador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: lámpara.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil con frenos; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios; adaptador para camisas; rejillas y contenedores para traslado y esterilización. Estuche para guarda. Cables para electrodos. Dilatadores uretrales. Elementos de trabajo para las ópticas solicitadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación.

Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RESECTOSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE: 531.781.0264

ESPECIALIDAD (ES): Urología. Cirugía Pediátrica.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopía.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar uretra y vejiga, con fines diagnósticos y terapéuticos, en pediatría. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: telescopio con ángulo visual 0º visión frontal, diámetros de 1.9 o 2.1 mm, con conductor de luz de fibra de vidrio incorporado. Vainas para resectoscopio, de 11 o 13 Fr, con llave y obturador. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fuente láser. Unidad electroquirúrgica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Asas de corte. Electrodos de coagulación y corte, de vaporización y de láser. Curetas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje
* Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***RINOLARINGOFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.420.0105

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Otorrinolaringología. Quirófano, Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia flexible, para visualización de vías aéreas superiores, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio esterilizable, flexible de fibra óptica, con flexión de la punta arriba – abajo; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; carro móvil; fórceps.

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIGMOIDOFIBROSCOPIO.***

CLAVE: 531.819.0047

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del recto y colon sigmoides. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: flexible o rígido, diámetro externo, diámetro de canal de trabajo, longitud de trabajo, ángulo de visión, angulación arriba-abajo e izquierda-derecha.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: focos, fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: equipo de captación, almacenamiento y presentación de imágenes compatible; equipo de insuflación de aire/agua; fuente de luz; pinzas; cepillos de limpieza, escobillas, limpiador de lentes y recipiente de líquidos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: videocasetes.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE INSUFLACIÓN PARA HISTEROSCOPÍA.***

CLAVE:
533.819.0621

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Sistema que dilata la cavidad uterina, con gas CO_2, para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Aparato insuflador de CO_2, para histeroscopía, con conexión PIN y preselección de flujo del gas de 0 a 100 ml/min. Presión máxima de insuflación 200 mmHg. Manómetro integrado a la unidad. Despliegue digital de: presión efectiva de insuflación, flujo efectivo del gas y volumen de gas utilizado. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado de 7.5 Kg. Incluye tubo para CO_2, con longitud de 3 m y diámetro interno de 4 mm. Botella para CO_2, con conexión PIN.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Filtro estéril para CO_2 (paquete de 10 piezas).

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna 115-110 V/ 60-50 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE IRRIGACIÓN PARA HISTEROSCOPÍA.***

CLAVE:
533.819.0639

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Unidad Tocoquirúrgica.

DESCRIPCIÓN: Sistema que dilata la cavidad uterina, con fluido, para facilitar procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Bomba de irrigación para histeroscopía, con capacidad para proporcionar flujos de fluido de 30 a 450 ml/min y presión de 0 a 150 mmHg. Despliegue digital de: presión efectiva intrauterina, preselección de presión y volumen de fluido utilizado. Con opción a detector de burbujas de aire en la tubería y adaptador para determinar diferencias en la escala de volúmenes. Dimensiones aproximadas: 360 mm de ancho, 150 mm de altura y 325 mm de profundidad. Peso aproximado 7.0 Kg.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Equipo de tubería, esterilizable para 20 usos.

INSTALACIÓN.

* Corriente alterna 115-110 V/0-50 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA ENDOSCOPIA.***

CLAVE:
531.316.0112

ESPECIALIDAD (ES): Endoscopia y Gastroenterología

SERVICIO (S): Sala de endoscopia.

DESCRIPCIÓN: ***El sistema de visualización permite el acceso y la visualización directa de las lesiones de colédoco y páncreas y las técnicas auxiliares con carácter terapéutico.*** Para uso durante los procedimientos endoscópicos terapéuticos y de diagnóstico, manipulable por operador único que cuenta con coledocofibroscopio de 3.3mm de diámetro exterior (10fr), 1.2 mm de canal de trabajo, canal de irrigación dedicado, dos perillas de dirección de 160 grados sobre 120 grados de angulación, 90 grados arriba y abajo, 90 grados de angulación derecha e izquierda y 120 grados de campo de visión. Monitor de 19" o mayor LCD, fuente de poder de alta intensidad de 300W de luz blanca de xenón para ser entregada en la sombra de visualización directa y cable de luz especial para dispersar el calor, sistema de cámara ocular, cámara grado médico con sensor CCD de 6.4mm, equipada con sistema (AWB) Automatic White Balance) con salida para tres sistemas de video RGBS, S video (Y-C), y composite (BNC), Bomba de irrigación, trasformador aislante 120V bajo interferencia electromagnética de menos de 100 ua, paquete de cables de alimentación (2 cables de 0.5m, 2 cables de 1.5m y 1 cable de 1m), cable de luz de 12.7cm de largo, bandeja de almacenamiento para sondas 20x28x4 cm y para sondas pequeñas de 14x8x4cm, bombilla de repuesto de la fuente de la luz. Carro con transformador de aislamiento y brazo para sostener la cámara.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Carrito de transporte de componentes del equipo de colangioscopia de visualización directa, brazo de tres articulaciones con abrazadera.

CONSUMIBLES: Sonda de visualización directa, catéter de entrega y acceso, pinza para biopsia de 1.2mm x 286cm, sets de tubos de irrigación que consta de: tapa inteligente de latón niquelado, respiradero hidrofóbico con tapa de polipropileno con membrana hidrofóbica, tubería de 6"EIP2 de PVC, tubo de dimensiones de 0.085" de diámetro interno por 0.14 de diámetro externo x 25.5" de PVC, tubo de dimensiones de 0.085" de diámetro por 0.14 de x 80" de PVC, válvula check de acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) con diafragma de silicona, dos tubos conector de policarbonato, tapa de policarbonato.

Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.***

CLAVE:
531.857.0982

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Endoscopía. Imagenología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo adaptable a endoscopios para reproducción de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento. Sistema electrónico integrado en un soporte rodable con gabinetes, conexión eléctrica múltiple y brazo articulado. Consta de: unidad de memoria de 1.2 Mb RAM. Monitor con panel frontal impermeable de alta resolución, horizontal de 500 líneas, pantalla de 14" a color, con entrada de video y salida de audio con adaptadores para conexión de video. Graficador de 32 colores. Módulo de control universal. Múltiples entradas y salidas de video.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cámara de color, sumergible, manual y automática, con balance a blanco mínimo de un "chip", con "zoom" de alta resolución, diversificador de imagen, adaptador y cable para monitor. Videograbadora y reproductora a color de cuatro cabezas, con control digital y remoto, con memoria para 1, 4 y 9 imágenes independientes, cable conector para dos monitores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Casete para videograbadora. Papel para graficador. Película para cámara fotográfica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ULTRASONÓGRAFO ENDOSCÓPICO.***

CLAVE:
531.923.0321

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Endoscopia, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para visualización ultrasonográfica endoscópica de tubo digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: microprocesador; monitor, control para el manejo de imágenes, fibroscopios de ultrasonido, Modos B y "Doppler Power Color"; software. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: transductores.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: unidad de fotografía y grabación; controles remotos; carro de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: balón distal; boquilla protectora; dispositivo para agua; pinza para biopsia; cubiertas estériles para transductores.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***URETEROFIBROSCOPIO.***

CLAVE:
531.927.0038

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Urología. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para la visualización endoscópica de ureteros y sistemas colectores renales, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio flexible de visión frontal, con capacidad de angulación de la punta; con o sin canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cable de fibra óptica para fuente de luz.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; estuche para guarda y esterilización; extractor de cálculos; litotriptor; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización; regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: electrodos, pinzas, sonda guía.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica: 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***URETERORRESECTOSCOPIO.***

CLAVE: 531.781.0272

ESPECIALIDAD (ES): Urología.

SERVICIO (S): Urología.

DESCRIPCIÓN: Endoscopio para observar ureteros con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio rígido, esterilizable en autoclave, que consta de: Telescopio con ángulo visual de 0º o 5º en visión frontal, diámetro 2.8 mm, con transmisión de luz por fibra de vidrio incorporada. Vainas para ureterorresectoscopio, con llave, 12 Fr. Puente de trabajo. Cables de alta frecuencia y tubo protector. Incluye asas de corte, electrodos de coagulación, cables de alta frecuencia, tubo protector y bisturíes para ureteroscopio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Unidad electroquirúrgica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real. * Regulador de voltaje. * Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***URETEROSCOPIO.***

CLAVE: 531.927.0046

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urología, Quirófano. Endoscopía.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización de ureteros, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: endoscopio; ángulo visual; visión frontal; escalonado; longitud total; ocular móvil; conductor de luz de fibra óptica; canal de irrigación y canal de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, con lámpara de repuesto; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación; brazo ajustable a la mesa de operación para sujeción de telescopios. Regulador de voltaje

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Alimentación eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de * acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***URETROTOMO.***

CLAVE:
531.928.0052

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Urología. Cirugía General. Pediatría. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo rígido para la visualización endoscópica de la uretra con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopio con conductor de luz incorporado; camisa obturador; puente telescópico con canal para guía; canal de trabajo; juego suplementario para flujo continuo; cuchillas. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz fría, con lámpara de repuesto; guía conductora de luz; estuche para guarda y esterilización; sistema digital de videograbación; sistema digital de visualización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cuchillas.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOBRONCOSCOPIO.***

CLAVE:
531.146.1544

ESPECIALIDAD (ES): Neumología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Neumología.

DESCRIPCIÓN: Equipo computarizado, con videoprocesador de imágenes, invasivo, utilizado para el diagnóstico y tratamiento. Tubo de inserción entre 5.9 y 6 mm de diámetro. Longitud de 55 a 60 cm. Canal de trabajo dentro del rango de 2.5 a 2.6 mm. Angulos de flexión arriba: Mayor de 170 grados, abajo: Mayor de 120º grados. Botón para congelar imagen en el cuerpo del endoscopio. Botón para activar la videoimpresora en el cuerpo del endoscopio. Con chip integrado en la punta distal. Videoprocesador de imágenes en vivo con capacidad para visualizar simultáneamente un cuadro de imágenes congeladas y un cuadro de imágenes en vivo en el mismo monitor con teclado, balance de blanco y datos en pantalla. Con fuente de luz de xenón. Salida para video compuesto, automático y manual de brillantez.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videograbadora VHS, NTSC. Video impresora a color NTSC, Con interfase RS-232 y 700 líneas de resolución o 1024 x 500 dots. Carro para transporte de todos los accesorios de video. Monitor a color de alta resolución, con 470 líneas como mínimo, de 13 pulgadas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo para citología. Boquilla.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.146.1536

ESPECIALIDAD (ES): Neumología. Cirugía Pediátrica.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos. Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, ángulo visual: 120º visión frontal; profundidad de campo 3 a 50 mm, diámetros externos: tubo de inserción 3.4 mm y extremo distal 3.6 mm, flexión de la punta: 180º hacia arriba y 130º hacia abajo; longitudes aproximadas total 600 mm y de trabajo 550 mm; canal de trabajo mínimo 1.8 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Fórceps para biopsia y de atrapamiento.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Boquilla protectora. Trampa para colectar especímenes. Contenedor de líquidos. Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Regulador de voltaje Requiere de: Fuente Universal de Luz Fría y Sistema Universal de Video para Endoscopios.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOCOLONOSCOPIO.***

CLAVE:
531.217.0235

ESPECIALIDAD (ES): Gastroenterología. Cirugía General.

SERVICIO (S): Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo flexible de fibra óptica para diagnóstico y tratamiento de colon y recto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Campo de visión. Profundidad de campo. Flexión hacia arriba, hacia abajo, a la derecha y a la izquierda. Diámetro distal. Longitud de trabajo. Longitud total. Software. Diámetro. Longitud total. Canales de instrumentos. Angulos de flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Luz xenón. Bomba de aire. Foco auxiliar. Control regulable de intensidad de brillantez. Monitor. Computadora. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes endoscópicas. Software. Sistema universal de video e impresión. Carro móvil.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: foco de xenón. Disquetes. Cepillos de citología y de limpieza.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 127 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO.***

CLAVE:
531.217.0243

ESPECIALIDAD (ES): Coloproctología.

SERVICIO (S): Endoscopias. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo electromédico portátil utilizado en pacientes pediátricos con fines diagnósticosy terapéuticos. Luz halógena. 150 watts o mayor. Bomba de aire con 2 niveles de presión como mínimo. Foco auxiliar integrado. Control regulable de intensidad de brillantez. Alimentación eléctrica 120V, 60Hz. Monitor de color alta resolución de más de 12". Computadora con capacidad de almacenar imágenes, textos de 100 megabytes o mayor. Sistema de almacenado de imágenes endoscópicas en diskettes de 3 1/2". función de hacer reportes escritos y para extraer imágenes y programas integrados. Software que incluye teclado de mano y programas integrados. Videocolonoscopio. Profundidad de campo de 5 a 100 mm. Diámetro de inserción de 11 a 11.5 mm deflexión hacia arriba de 180º, hacia abajo 180º, a la derecha 160º, a la izquierda 160º. Canal para biopsia de 3.2 a 3.8 mm. Longitud de trabajo de 1000 a 1300 mm. Longitud total de 1350 a 1620 mm. Accesorios completos del equipo. Pinza de biopsia tipo cocodrilo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Video impresora digital a color con más de 700 líneas de resolución o 1024 x 500dots e interfase RS232. Videograbadora VHS. Impresora de inyección de tinta. Carro móvil porta equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cepillo de limpieza. Cepillo de citología.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOGASTROSCOPIO.***

CLAVE:
531.447.0120

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopía.

DESCRIPCIÓN: Equipo para observar tracto digestivo alto, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, visión frontal, ángulo visual; profundidad de campo; diámetros externos: tubo de inserción, extremo distal; flexión de la punta hacia arriba, hacia abajo, hacia la derecha y hacia la izquierda; longitud de trabajo y canal de trabajo. Longitud total.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza de extracción de cuerpo extraño, polipotomo, fórceps para biopsia y de atrapamiento. Regulador de voltaje. Sistema de captación, almacenamiento y presentación de imágenes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pinza para extracción de cuerpo extraño. Inyector de varices esofágicas. Ligador de varices esofágicas. Boquillas, cepillos para citología y para limpieza de canal.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN).***

CLAVE:
531.626.0107

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Laboratorio y Anatomia Patológica.

DESCRIPCIÓN: Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Oculares de 12.5x, de campo visual amplio que permiten la observación a los usuarios. Tubo binocular inclinable a 45º (girable a 360º). Revolver para cuatro objetivos. Objetivos acromáticos de 2.5 X, 10 X,40 X y 100 X. Platina provista de carro con movimiento en cruz. Condensador con apertura numérica de 0.9 o 1.25. Con lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Iluminación en base de microscopio. Transformador integrado en la base. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Con los siguientes accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora súper VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministrode energía eléctrica.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***VIDEOSCOPIO FLEXIBLE***

CLAVE:	**ESPECIALIDAD (ES):**	**SERVICIO:**
531.944.0019	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, URGENCIAS

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Para utilizarse en pacientes adultos en procedimientos endoscópicos tanto en el quirófano como en el servicio de urgencias o en la unidad de cuidados intensivos. Para usarse con monitor.
	Videoscopio flexible, estéril, desechable, para endoscopía flexible de las vías respiratorias. Es apto para procedimientos de lavado broncoalveolar y lavado bronquial. Cuando se conecta al monitor portátil, la resolución de las imágenes permite una rápida identificación de las referencias anatómicas. Se compone de mango, palanca de control, conector de aspiración, cable de transmisión de la señal de imagen al monitor, conector del cable, puerto del canal de trabajo, botón de aspiración, conexión del tubo, cable de inserción, zona de articulación para maniobrar, extremo distal que contiene la cámara, la fuente de luz y la salida del canal de trabajo, el entubador para facilitar la introducción de jeringas luer y accesorios endoscópicos blancos a través del canal de trabajo y el tubo de protección para el cable de inserción durante el transporte y almacenamiento. Es un videoscópio ultrafino, flexible y consta de intubador, palanca de control, conector de aspiración, zona de articulación, puerto del canal de trabajo, botón de aspiración, extremo distal y la conexión del tubo. Disponible en diversos modelos y dimensiones.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Video Monitor con interfaz USB, con CD con instrucciones de uso, soporte y fuentes de alimentación.

CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Videocámara modelo NTSC Adaptador universal.		
Instalación:		**Operación:**	**Mantenimiento:**
Alimentación 115 - 240 voltios AC		Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	N / A

NOMBRE GENÉRICO: ***VIDEOTORACOSCOPIO.***

CLAVE:
531.878.0037

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano, Cirugía de Tórax.

DESCRIPCIÓN: Equipo de endoscopia para la visualización de la cavidad torácica, con fines diagnósticos y terapéuticos. Consta de los siguientes elementos: telescopios de visión frontal y oblicua, trócares flexibles y rígidos con punzón; toracoscopio flexible de fibra óptica. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fuente de luz, cable de fibra óptica; sistema digital de visualización; sistema digital de videograbación de imágenes; carro de transporte; tijeras; pinzas; sondas; disectores; cánulas; retractor de órganos; porta agujas; baja nudos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: clips; engrapadoras; cartuchos de grapas; focos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

2DO Y 3ER NIVEL: QUIRÓFANO

NOMBRE GENÉRICO:	***ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES***	
CLAVE:	531.005.0049	
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO (S):	Quirófanos	
DESCRIPCIÓN:	Acelerador lineal de electrones móvil con capacidad de funcionar dentro de la sala de cirugía, y cuya finalidad de uso es proporcionar una alta dosis de radioterapia por electrones en tiempos cortos.	
	Con al menos cuatro niveles de energía de electrones dentro del rango de 4 a 12 MeV	
	Tasa de dosis en el rango de 5 Gy/min, o menor a 20 Gy/min.	
	Dimensiones de los campos, diámetro de: 3, 4, 5, 6. 7, 8 y 10 cm	
	Aplanado del haz de radiación	menor o igual al 3% para diámetros de 10, 8, 7 y 6 cm
		menor o igual al 9% para diámetros de 4 y 5 cm
		menor o igual al 12% para diámetro de 3 cm
	Simetría del haz de radiación menor o igual al 3% para un ángulo de 0°	
	Unidad móvil principal	Columna móvil
		Elemento radiante compuesto por cañón de electrones, haz y guía de onda de aceleración, estructura interna con fases de aceleración y acoplamiento de partículas
		Cabezal radiante con ángulos de balanceo de ± 60° y ángulos de inclinación de 15° hacia el equipo y 30° en la dirección opuesta, con ajuste de altura de 100 cm o mayor
		Porta aplicador transparente, uno de cada medida de diámetro: 3, 4, 5, 6. 7, 8 y 10 cm

		Terminal del colimador (aplicador) transparente, uno de cada medida de diámetro: 3, 4, 5, 6. 7, 8 y 10 cm, y cada medida con ángulos de: 0°, 15°, 30° y 45°
		Control remoto con cable y soporte en la unidad principal para movimientos de desplazamiento de la unidad y movimientos del cabezal y columna
		Botón de paro inmediato de la radiación
		Manómetro para el gas SF6 (hexafloruro de azufre)
		Entrada para carga del gas
		Botón de encendido
		Baterías internas de respaldo para todos los movimientos de la unidad móvil principal
		Indicadores luminosos para visualizar el estado de funcionamiento: verde (equipo listo), ámbar (equipo listo para radiar) y rojo (equipo radiando)
		Conector para cable de señales de alarmas audiovisuales externas, así como indicadores del estado de funcionamiento del equipo
	Unidad o consola de control	Gabinete móvil con puerta de vidrio transparente y entradas para los cables de conexión
		Con módulos que permiten la programación de los parámetros de radiación y el monitoreo de funcionamiento y dosimétrico
		Despliegue digital de parámetros y monitoreo
		Indicadores luminosos (LEDs) con código de colores: rojo, verde, amarillo y blanco para representar el estado del equipo y condición de las alarmas
		Módulo de alimentación para el encendido y apagado del equipo
		Cable de 10 m de largo para transferencia de señales y alimentación eléctrica para conexión entre la unidad móvil principal y la unidad o consola de control
		Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), para soporte y respaldo de la energía de disparo requerida para el tratamiento
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Escudos o barreras móviles de radioprotección: barreras grandes de al menos 180 x 98 cm y chicas de al menos 60 x 60 cm, las cantidades se determinarán de acuerdo a las necesidades de la unidad adquiriente.	
	Juego de discos de radioprotección con al menos los siguientes diámetros: 40mm, 50mm, 60mm, 70mm, 80mm y 90mm; aplicables en cirugías de mama	
	Tanque de gas de hexafloruro de azufre (SF6) con conector específico para la unidad central	
CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Porta aplicadores transparentes en diferentes medidas	
	Terminales del colimador (aplicadores) transparentes en diferentes medidas y ángulos	
	Velo de protección individual.	
	Escudo de radioprotección abdominal	
	Gas hexafloruro de azufre (SF6)	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Barrera móvil absorbedora de rayos tipo banco para protección inferior, requerida para cuando hay cruce de personas por debajo de la sala de operaciones	

REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo
INSTALACIÓN: Será determinada o elegida de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Alimentación eléctrica: 120V ±10% a 60 Hz, 16 Amperes
	Dimensiones mínimas sugeridas para la sala de operaciones: 6 x 6 x 3 m
	Se requiere contar con sonido y sistema de luces de advertencia para indicar el momento de desalojo de la sala de operaciones durante la irradiación (semáforo)
	Orificio para el paso del cable de conexión de la unidad de móvil con la unidad de control
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
MANTENIMIENTO:	Preventivo
	Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***ANALIZADOR DE GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA***

CLAVE:
533.036.0149

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Sistema computarizado de análisis de gases y electrolitos en forma continua en la circulación extracorpórea para determinar las concentraciones de pO_2, pCO_2, pH, K y Ca, HCO_3,TCO_2, saturación de oxígeno y consumo de oxígeno (arterial y venoso).Consta de: Analizador de gases y electrolitos para la medición y registro continuo en circulación extracorpórea, autocalibrable, con corrector de temperatura, volumen de muestreo de 2 ml y tiempo de respuesta inmediato. Cuenta con: sistema de bombeo de sangre para muestreo automático y adaptador de muestreo aislado; base con brazo de montaje, ampolletas para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados; tuberías para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo con válvula de una sola vía y conectores macho tipo llave de tres vías, cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho, papel especial para registro.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador de muestreo aislado. Ampolleta para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados. Cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho. Papel para registro. Sistema de bombeo de sangre para muestreo automático. Tubería para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo, con válvula de una sola vía y conectores macho: tipo llave de tres vías.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.
* Adaptable a bomba de circulación extracorpórea.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ARTROSCOPÍA EQUIPO DE***

CLAVE:
531.072.0064

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas

SERVICIO (S): Quirófanos, Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos articulares por mínima invasión. Camisa de artroscopio con llaves y obturadores. Cámara de alta definición. Monitor grado médico. Fuente de luz. Bomba de irrigación para artroscopia. Rasurador de motor progresivo. Todos los elementos del equipo deben ser compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Gabinete, regulador con entrada para todos los elementos del equipo. Sistema de videograbación digital. Cables, ganchos, pinzas, juegos de brocas, sistema de separación de menisco, tijeras, menisectomos, cuchillos, curetas, escofinas, mangos, guías, cánulas, cucharillas, dilatadores, bisturíes, hojas, sistemas de reparación, trefinas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón. Equipos de irrigación. Videocasete SVHS o discos compactos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V + 10%/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BISTURÍ ULTRASÓNICO.***

CLAVE:
531.355.0013

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos, Cirugía Laparoscópica, Cirugía Abierta.

DESCRIPCIÓN: Equipo quirúrgico portátil de ultrasonido, para corte y coagulación. Consta de los siguientes elementos: generador de energía con frecuencia ultrasónica, controlado por microprocesador; activador; pantalla con indicador de nivel de potencia y estado de operación; control de volumen de sonido y de potencia de trabajo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para conexión de la pieza de mano y cable para toma de corriente; pedal de control.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: carro móvil, regulador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: tijeras, esfera, ganchos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: 110 V/60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL DE MAYFIELD PEDIÁTRICO.***

CLAVE: 531.152.0018

ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para darle diferentes posiciones al paciente pediátrico durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de mayfield pediátrico, que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Pieza intermedia de fijación para la unidad básica para mesa quirúrgica. Unidad de pared para almacenaje del cabezal. Mesa mayfield.

CONSUMIBLES: Juego de pinchos desechables infantil.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL GARDNER ADULTO***

CLAVE: 531.152.0042

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Para uso, en el paciente con posición supina. Adulto.
Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL GARDNER INFANTIL***

CLAVE: 531.152.0034

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Infantil.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL MAYFIELD CON BARRA***

CLAVE: 531.152.0075

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía

DESCRIPCIÓN: Cabezal Mayfield, con barra, adaptador y tuerca.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL MAYFIELD HERRADURA***

CLAVE: 531.152.0067

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal Mayfield, forma de herradura, acojinado, con adaptador para ensamblar a la unidad básica de la mesa de operaciones (shampaine), con unidad básica para ajustar el cabezal y repuestos de hule.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL O SOPORTE SUGITA***

CLAVE:
531.152.0091

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía y Quirófano

DESCRIPCIÓN: Cabezal o soporte sugita, con marco o anillo fijador; pinchos para fijación esquelética y aditamentos para fijación a la mesa de cirugía, así como aditamentos para fijar cánulas de aspiración, soportes y electrodos.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.***

CLAVE:
531.152.0059

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para darle diferentes posiciones al paciente durante la cirugía y mantenerlo o modificarla de acuerdo a las necesidades del especialista. Cabezal de Mayfield. que incluya: Unidad básica ajustable para cabezal, adaptador con pivote esférico giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño adulto con pivote giratorio, cabecera en forma de herradura ajustable de gel tamaño pediátrico con pivote giratorio, sujetador de cabecera craneal para pinchos (3 o 5 puntas), juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables adulto, juego de 3 o 5 pinchos craneales reutilizables pediátricos, 2 fijadores universales para el riel lateral de la mesa quirúrgica, un marco de fijación para los fijadores laterales (para posición de sentado).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pieza intermedia para fijación la unidad básica a mesa quirúrgica, unidad de pared para almacenaje del cabezal, mesa Mayfield, barra adaptador y tuerca.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de pinchos desechables adulto, juego de pinchos desechables infantil.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAMPANA DE FLUJO LAMINAR***

CLAVE: 531.422.0053

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAUTERIO PARA MICROCIRUGÍA***

CLAVE: 531.181.0294

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Oftalmología.

DESCRIPCIÓN: Cauterio Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE SENOS PARANASALES, EQUIPO PARA***

CLAVE: 531.857.0990

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Quirófanos. Cirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para diagnóstico y tratamiento de enfermedades del antro maxilar y senos paranasales por mínima invasión. Consta de telescopios o sistemas ópticos con visión frontal de 0°, 30°, 45° y 70°, de fibra óptica, con acoplamiento para iluminación, con mangos, sumergibles en soluciones esterilizantes y esterilizables a vapor. Endocámara de color, sensible a intensidades de luz diversas, con sistema de acoplamiento a la óptica, con ajuste manual de enfoque y de acercamiento-alejamiento, con controlador que realice balance de colores y de la intensidad de la luz. Teclado para generación de caracteres. Monitores de video, a color y para aplicaciones médicas. Fuente de luz de xenón, con ajuste de intensidad de la luz y con indicador de intensidad y de horas de uso, con cable de fibra óptica que se ajuste al sistema óptico. Microdebridador eléctrico, con pieza de mano que acepte puntas desechables o reusables, con capacidad de aspiración e irrigación, con consola de control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios, con pieza de mano de alta velocidad, con fresas desechables o reusables de diversas formas y tamaños, y con pedal multifuncional de controles. Electrocoagulador mono y bipolar con control de pedal. Sistema de irrigación y succión para limpieza transoperatoria de los lentes. Sistema de videograbación para formato VHS o para formato digital. Carro de transporte con ruedas, con capacidad de almacenaje de todo el equipo. Regulador de corriente eléctrica con entrada para todas las partes del equipo, las cuales deben ser totalmente compatibles entre sí.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Juego de pinzas nasales cortantes tipo Blakesley. Juego de pinzas sinusales tipo Blakesley-Wilde. Cuchillo de hoz puntiagudo. Pinza de corte hacia atrás, girable. Pinza nasal de tipo punch de corte circular. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte horizontal. Juego de pinzas tipo jirafa con angulación de 45 a 90°, corte vertical. Juego de sondas doble punta para sinuscopia. Juego de trocar y cánula para sinuscopia. Juego de tubos de succión tipo Ferguson Frazier. Pinzas de antro tipo Kerrison de 1 y 2 mm. Cánula de succión aislada, monopolar, de punta recta. Palpadores de Ostium con doble terminal, rectos y curvos. Elevadores tipo Freer. Tijeras nasales para cornete, rectas y curvas. Pinzas de biopsia y tracción tipo Kennedy-Lusk, con canal de succión, recta y angulada. Pinzas tipo Kennedy-Blakesly para biopsia y tracción, con canal de succión, recta y angulada. Pinza de electrocoagulación bipolar de bayoneta, con y sin succión, con cable y con control de pedal. Tuberías para los sistemas de irrigación y aspiración.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Focos de xenón de 300 w. Puntas reusables o desechables para microdebridador, curvas y rectas, para tejidos blandos y para hueso, de diversos calibres. Fresas reusables o desechables para pieza de mano de alta velocidad, de diversas formas y tamaños.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado, y de acuerdo a los manuales de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CRANEOTOMO NEUMÁTICO.***

CLAVE: 537.260.0055 **ESPECIALIDAD (ES):** Neurocirugía. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para trepanotomía y craneotomía. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Reductor de velocidad y aditamento para craneoplastía.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cuchillas, adaptadores y guardas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano. Cilindro de gas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Brocas, fresas, fresones, trépanos.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Central de gases (nitrógeno) o tanque de nitrógeno.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DERMATOMO.***

CLAVE: 531.283.0200 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Plástica y Reconstructiva. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para tomar injerto de piel, de milésimas de pulgada. Dermatomo eléctrico, para tomar injerto de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada, con hojas intercambiables (7.6 - 23 mm).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DERMATOMO BROWN.***

CLAVE:
531.283.0150

ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para tomar injertos de piel, de milésimas de pulgada. Dermatomo eléctrico para tomar injertos de piel de 0-80 milésimas de pulgada de espesor, con motor a prueba de explosión, mango, llave de ajuste, interruptor de pie y hojas intercambiables. Con capacidad de graduar el ancho del injerto.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hoja intercambiable para dermatomo Brown.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DERMATOMO MANUAL.***

CLAVE:
531.283.0036

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Dermatomo manual Padgetthood para tomar injertos de piel, para el tratamiento de lesiones traumatológicas que lo ameriten con tambor de 10 x 20 cm, hoja intercambiable y goma para el tambor.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA***

CLAVE:
531.283.0028

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía General.
Cirugía Plástica y Reconstructiva.
Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Dermatomo para retirar piel quemada para aplicar injerto con pieza de mano y hojas intercambiables.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROCAUTERIO DENTAL.***

CLAVE:
531.328.0140

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva. Equipo electrónico portátil para realizar cortes por medio de calor y producir coagulación en tejidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: potencia de corte puro, con una mezcla. Con potencia de coagulación seleccionable. Sistema de protección en caso de falso contacto de electrodos, con desactivación automática de la placa, con indicador visual y audible, con desactivación del generador en condición de falla. Sistema audiovisual de activación de corte, coagulación y alarma. Indicadores de potencia seleccionada. Activación de osciladores desde lápiz o pedal. Con pedales para activación a prueba de agua. Antiexplosivo. Con control para selección de potencia. Salida aislada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: electrodos de retorno reutilizables (placa con cable), diferentes tamaños. Juego de lápices reutilizables con cable activo y hoja removible. Pinzas de control de pedal, con cable. Juego de electrodos reutilizables y agujas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA.***

CLAVE: 531.635.0114

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato eléctrico para realizar micro y macro cirugía ósea. Motor electroquirúrgico con marcha a la derecha o con marcha a la derecha y a la izquierda. Sistemas de refrigeración e irrigación integrados. Utiliza macro y/o micro ejes flexibles para piezas de mano. Unidad de mando por pedal para la regulación de la velocidad de rotación y compulsadores para cambiar la marcha de derecha a la marcha de izquierda así como para conectar y desconectar el sistema de refrigeración. Conjunto de tubos flexibles que llevan incorporado el sistema de refrigeración/irrigación. Soporte móvil con aditamentos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Piezas de mano para: 1) taladrar y/o fresar, 2) aserrar, 3) taladrar espacios medulares, 4) artroplastia de la cadera y 5) dermoabración. Dermatomo. Mucotomo, Craneotomo. Condrotomo. Disectores para tumores o para disectomía. Pieza de mano para agujas Kirschner. Sierra oscilante. Sierra reciprocante. Micro piezas de mano, angulada y recta. Portabrocas e instrumentos intercambiables para las piezas de mano.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Hojas para sierras oscilantes y recíprocas. Micro sierras. Brocas. Fresas. Hojas para dermatomo y mucotomo. Agujas Kirschner. Aceite lubricante para piezas de mano.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA CIFOPLASTÍA POR BALÓN.***

CLAVE: 531.360.0014

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización de columna. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de fracturas de cuerpos vertebrales que no responden al tratamiento conservador y presentan una deformidad que requiere corrección. Con las siguientes características: Jeringas de inflado, impactores óseos inflables, sistemas introductores, agujas de acceso y dispositivos de relleno. Cemento radiopaco de gran viscosidad (poli-metil-metacrilato con alto porcentaje de sulfato de bario), como material radiopaco de relleno y fijación del espacio óseo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca, modelo y según los niveles vertebrales a tratar.

INSTALACIÓN.

* De acuerdo a la técnica quirúrgica correspondiente.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* No requiere

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.***

CLAVE: 531.328.0215

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo electro quirúrgico bipolar empleado en cirugía para sellado de vasos por medio de liberación de pulsos de energía continua con retroalimentación. Consta de: generador bipolar con pantalla; microprocesador, memoria interna; capacidad de medición de resistencia de tejidos y de selección continua de graduación de la energía de salida; alarmas audibles de finalización de sellado. Genera la formación de sello sin formación de trombos que soporta hasta tres veces la presión sistólica normal. Sella vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor a 3 mm. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y pedales.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Pinzas y electrodos.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica la que maneje la unidad médica y 60Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ÓXIDO NÍTRICO***

CLAVE: 531.328.0236

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas, Neonatología.

SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Quirófanos. Hospitalización.

DESCRIPCIÓN: Equipo auxiliar que suministra óxido nítrico en la vía inspiratoria del circuito de paciente del ventilador u otro sistema o dispositivo ventilatorio y monitoriza la mezcla gaseosa antes de la inspiración. Suministro de óxido nítrico en dosis constante. Regulador de alta presión con manómetro que indica la presión del cilindro y entradas de conexión rápida de óxido nítrico (NO) compatibles con la entrada del monitor. Sensores o celdas analizadoras de gases independientes (NO, NO_2, O_2). Sistema de suministro de óxido nítrico a través de un módulo inyector. Capacidad de suministrar el óxido nítrico a través de bolsa de reanimación (modo manual). Pantalla sensible al tacto (touch screen) o de tecnología superior. Botón de encendido y apagado. Botón de control de pantalla. Botón de verificación de funcionamiento. Control de ajuste de la concentración de dosis de 0 a 80 ppm en la pantalla. Despliegue numérico de la línea de muestreo de: óxido nítrico (NO), dióxido de nitrógeno (NO_2) y oxígeno (O_2). Salida frontal del óxido nítrico al módulo inyector. Salida frontal para el cable eléctrico al módulo inyector. Trampa de agua. Salida frontal para la línea de muestreo. Puerto de purga para la eliminación de óxido nítrico residual. Puerto Ethernet, USB y RS232. Batería interna recargable con duración de 5 horas como mínimo con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla. Indicador de conexión a la corriente eléctrica. Indicador de uso de batería. Alarmas audibles y visibles de: alta concentración de óxido nítrico (NO) de la línea de muestreo, baja concentración de óxido nítrico (NO) de la línea de muestreo, alta concentración de dióxido de nitrógeno (NO_2) de la línea de muestreo, alta concentración de oxígeno (O_2) de la línea de muestreo, baja concentración de oxígeno (O_2) de la línea de muestreo, bajo nivel de presión del cilindro, falla de suministro de óxido nítrico, falla en el módulo inyector, batería baja, falla de los sensores o celdas de gases independientes (NO, NO_2, O_2), bloqueo de la línea de muestreo y trampa de agua llena. Botón silenciador de alarmas. Interface, menús y mensajes en español. Con sobremesa rodable para soporte y traslado del monitor. Cable eléctrico del módulo inyector. Tanque o cilindro de óxido nítrico con concentración de 800 ppm.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Gas de calibración de óxido nítrico (NO) de 45 ppm. Gas de calibración dióxido nitrógeno (NO_2) de 10 ppm.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Líneas de muestreo. Conectores o adaptadores para la conexión de diferentes circuitos y equipos médicos. Conector "T". Tubo inyector de óxido nítrico. Trampa de agua.

INSTALACIÓN.

* 120V ±10% / 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACIÓN DE HUMO.***

CLAVE:
531.359.0159

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Tococirugía y Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar en los procedimientos electroquirúrgicos ginecológicos por vía vaginal, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: modelo Graves. Tamaño. Tubo metálico integrado a la valva anterior. Que permita la adaptación del tubo de aspirador al extremo distal. Aislamiento no conductivo de la electricidad. Esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE GAS FORMALDEHÍDO Y VAPOR DIRECTO.***

CLAVE:
531.385.1023

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar equipo endoscopio e instrumental quirúrgico y de microcirugía que no resiste altas temperaturas, así como el equipo médico y el material no termosensible. Tipo gabinete. Vapor directo. Tecnología basada en microprocesador con sistema interactivo. Despliegue digital en pantalla de funciones y parámetros de: Programas de esterilización, temperatura, presión, alarma, mensajes de error. Con programas para esterilización que incluyan: Textiles, material de hule, vidrio, líquidos, flash, material termosensible. Remoción de aire por prevacío. Con cámara de esterilización de acero inoxidable tipo 316 L. Con volumen de la cámara de 545 litros +/- 5%. Con una puerta de acceso deslizable o abatible de acero inoxidable tipo 316L. Con sistema de seguridad que impida la operación del equipo si la puerta no está cerrada. Chaqueta de acero inoxidable tipo 304. Manómetros indicadores de presiones en la cámara y en la chaqueta. Con sistema para la alimentación de formaldehído en estado líquido o sólido. Impresora integrada para registro de datos del proceso de esterilización: Fecha, tiempo de esterilización, temperatura, código del operador. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Carro montacarga de acero inoxidable con entrepaños, carro de transporte de acero inoxidable con sistema de frenos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Formaldehído en solución o pastilla, indicador químico, indicador biológico, cinta testigo para esterilización con formaldehído, rollo de papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 220V/60 Hz.
* Alimentación de agua.
* Desagüe a drenaje.
* Entrada de vapor.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACÉTICO.***

CLAVE: 531.385.1049

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopias.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar, con ácido peracético líquido equipo e instrumental sumergible que sufre deterioro a altas temperaturas. Sistema automático para esterilización con ácido peracético líquido controlado por microprocesador. Ciclos de esterilización programables con indicadores luminosos y audibles. Con cámara de esterilización con sistema cerrado por presurización con sello de goma. Con temperatura de 48 grados centígrados +/- 10%. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización y mensajes de error. Con medidas de 97 x 81 x 61 cm. Sistema de apoyo de memoria (batería) en caso de falla eléctrica. Con sistema de carga por medio de contenedores intercambiables para equipo e instrumental. Con prefiltros y filtro de agua estéril. Con filtro de aire estéril.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Charola para uso general. Charola de flujo dirigido. Charola para dispositivos flexibles cerrada. Charola para dispositivos flexibles abierta. Charola para uso general con rejilla para instrumental general, rejilla para instrumental de microcirugía. Contenedor de flujo rígido. Contenedor para dispositivos flexibles. Carro de transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Set de conectores y mangueras para endoscopios rígidos y flexibles, Contenedor con agente esterilizante y polvos preservadores, Indicador biológico, Indicador químico. Filtro de aire. Filtro de agua.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Agua fría y caliente a presión de 276 a 345 Kpa (40 a 50 PSI).
* Válvula reguladora de paso de agua fría y caliente.

OPERACIÓN.

* Por personal capacitado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.***

CLAVE: 531.385.1031

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad. Consta de: Gabinete vertical, con sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s) durante el periodo de esterilización. Con cámara de esterilización. Sistema para la alimentación del peróxido de hidrógeno. Con pantalla de cristal líquido o similar. Impresor integrado para registrar los datos del proceso de esterilización: Presión, temperatura, mensajes de error. Con ruedas para fácil desplazamiento. Que funcione con un microprocesador. Con un programa que controle los parámetros de operación y que controle cada una de las etapas del ciclo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Juego de charolas. Con o sin caja colectora de casete de peróxido de hidrógeno. Incubadora para controles biológicos. Selladora para bolsas de plástico.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Indicador biológico, indicador químico, cinta testigo, hojas de polipropileno expandido, bolsas para empaque, rollo de papel para impresora, cinta para impresora, casetes y/o botellas de peróxido de hidrógeno, adaptadores para difusores, difusores, rollo de plástico polimerizado.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V ó 220 V/ 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE.***

CLAVE: 531.385.0736

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. Estomatología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo esterilizador de aire caliente para instrumental estomatológico que no resiste humedad y presión. Equipo portátil, en gabinete, de operación manual y generador de aire caliente por medios eléctricos. Cámara horizontal de 40 x 20 x 20 cm.. Con puerta de apertura manual. Temperatura de cámara ajustable de 121º a 180º C y cronorruptor para el tiempo de esterilización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para esterilizar.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.***

CLAVE: 531.385.1122

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas, presión y humedad de vapor. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Tipo gabinete. Controlado por microprocesador. Cámara horizontal: material y dimensiones. Puerta de apertura manual. Con sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Mando de cierre en material anticalorífico o baja conducción de calor. Temperaturas de control. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos. Sistema de recuperación de condensados. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue de los parámetros del proceso de esterilización: tiempo, temperatura, presión. Despliegue digital de los programas de: líquidos, textiles y material de hule. Manómetros indicadores de presión de las cámaras interna y externa. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Con guías para bandeja o canastilla. Bandejas. Fusible de protección. Parrilla. Graficador o impresora.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro para transporte. Canastilla.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor. Papel y tinta para el graficador o impresora.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.***

CLAVE: 531.385.1080

ESPECIALIDAD (ES): Estomatología y Maxilofacial.

SERVICIO (S): Consulta Externa de Maxilofacial.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor autogenerado, Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: controlado por microprocesador. Tipo gabinete o sobremesa. Con depósito de agua. Salida manual del agua a drenaje. Cámara, puerta y charolas perforadas. Capacidad y material de la cámara. Despliegue digital de: presión, temperatura y tiempo de esterilización. Temperaturas de control Selector del modo de operación para líquidos, instrumentos y paquetes. Control para el tiempo de esterilización. Control automático de todo el proceso de esterilización. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo. Sistema de seguridad: que impida la apertura de la puerta durante el ciclo, válvula de seguridad por exceso de presión, que indique falla durante el ciclo y baja en el nivel de agua. Con prevacío y postvacío a través de bomba de vacío. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: destilador o demineralizador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO.***

CLAVE: 531.385.1056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar en forma manual o automática, objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor autogenerado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: tipo gabinete. Funcionamiento manual y automático, controlado por microprocesador. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos. Cámara: dimensiones y material. Chaqueta y chasis. Aislamiento. Con puertas de apertura manual. Sistema de seguridad que impida la apertura durante el periodo de esterilización. Despliegue de los parámetros de esterilización: tiempo, presión, temperatura. Con programas de esterilización que incluyan: prevacío y postvacío, rápido o flash y líquidos. Temperatura ajustable. Graficador o impresora. Alarmas audibles y visibles para mal funcionamiento y error de manejo. Depósito de agua. Indicador de nivel de agua en el depósito. Tubería sanitaria.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador con parrilla. Carro transportador con sistema de freno.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Rollos de papel para la impresora. Cinta testigo. Controles biológico y químico. Bolsa para esterilizar.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.
* Toma de agua.
* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO.***

CLAVE:
531.385.0827

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, en forma manual y automática. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Esterilizador empotrable. Funcionamiento automático computarizado. Con ciclos básicos: expres, flash, gravitatorio y prevacío. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos o por gravedad. Cámara horizontal: material y dimensiones. Camisa de vapor. Aislamiento con cubierta. Con puerta o puertas de apertura manual. Temperatura ajustable. Impresora. Alarmas audibles y visibles. Señalamiento luminoso del ciclo de esterilizado. Sistema de seguridad que impide la apertura durante el ciclo de esterilización.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro con sistema de freno. Canastilla.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: rollos de papel para impresora. Cinta testigo para vapor, control biológico, bolsa para esterilizar en vapor en diferentes tamaños.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 220 V, 120 V/60
* Hz.
* Empotrable.
* Toma de agua fría
* Toma de vapor
  Desagüe al piso de acuerdo al modelo ofertado.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.***

CLAVE:
531.385.0835

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual y automática, objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas: Esterilizador de vapor directo controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Con remoción de aire. Cámara horizontal: dimensiones en centímetros., material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, con sistema de sellado hermético, Camisa o chasis de vapor: material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal de acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo, con cubierta de lámina de aluminio. Con una o dos puertas de apertura, espesor de 6 mm mínimo, construida en acero inoxidable tipo 304 con sistema de seguridad que impida abrirlas durante el periodo de esterilización. Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización. Con despliegue digital de los parámetros de esterilización que incluyan, tiempo, temperatura y presión. Con programas de esterilización que incluyan; prevacío y postvacío, rápido o flash, líquidos. Temperatura de cámara ajustable. Controles con señalamiento luminoso. Indicador manométrico para cámara y camisa. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Impresor o graficador integrado, para registro de presión y temperatura. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: carro cargador. Carro transportador con sistema de freno.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: papel para impresión alfanumérica. Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar. De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que utilice la Unidad Médica.
* Toma de agua.
* Toma de vapor.
* Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTERILIZADOR DE VAPOR TIPO GABINETE, CON ELIMINACIÓN FORZOSA DE AIRE Y CÁMARA EXTRAÍBLE.***

CLAVE:
531.385.1155

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización, Consulta Externa, Quirófanos Cirugía Maxilofacial, Oftalmología, Odontología, Ginecología y Obstetricia, Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil para esterilizar por medio de vapor autogenerado, con eliminación forzosa de aire por inyección de vapor y cámaras extraíbles. Esterilizador de vapor para sobremesa o tipo gabinete, con cámara de esterilización en forma de cassette extraíble. Controlado por microprocesador, para control automático de todo el proceso de esterilización. Con sistemas de seguridad, indicadores de proceso y fin de ciclo. Control digital del proceso. Incluye cuando menos 3 diferentes ciclos de esterilización y un proceso de secado por aire. Temperatura de vapor de acuerdo al ciclo de esterilización de 121°C o 138°C. Capacidades de las cámaras: 1.7 a 2 litros o 4.9 a 5.2 litros 4.9 a 5.5 litros, según el servicio a que se destinen.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Cassettes completos medidas de acuerdo a modelo del esterilizador, impresora térmica de 20 caracteres por línea.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agua destilada de menos de 5 ppm de sólidos disueltos, filtro biológico de aire, filtro del compresor de aire, sello, lubricante, aerosol para tensión superficial y tiras para pruebas de esterilización (134°C/3.5 min)

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFÉRICOS.***

CLAVE:
531.380.0954

ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado para valorar el nivel de relajación muscular a travésde la aplicación de corriente eléctrica directa y controlada para producir estimulación de las terminaciones nerviosas, en pacientes bajo los efectos de anestesia general, con el propósito de valorar el nivel de relajación muscular. Principio de funcionamiento electrónico. Que opere con batería alcalina de 9 Volts. Con controles para encendido y apagado. Estímulos: único y tetánico, tren de cuatro. Ajuste del voltaje de salida dentro del rango de 0 a 60 mA o mayor. Ajuste de la frecuencia de 50 y 100 Hz. Con pantalla o ventana de cristal líquido para presentación de los parámetros programados. Con indicador o test del nivel de la carga de la batería.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Incluir cables reusables (uno para cada polo) con longitud dentro mínima de 70 cm. Electrodos integrados.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Disco adherible, desechable para electrodo.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES.***

CLAVE:
531.438.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Urgencias. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para proteger al personal médico, del riesgo de contaminación por líquidos corporales. Con armazón de vinil, elemento transparente de policarbonato o plástico. Resistente a impactos. Con tratamiento antiempañante. Resistente a ralladuras. Resguardos laterales transparentes. Cinta sujetadora de material confortable y lavable. Con mecanismo que asegure el ajuste firme. Resistente a la desinfección por medios químicos. Que permita el uso simultáneo con lentes convencionales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Estuche para guarda.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRÚRGICOS BIPOLAR AVANZADO Y PARA INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE ULTRASONIDO PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA.***
CLAVE:	531.450.0066
ESPECIALIDAD (ES):	Médicas y Quirúrgicas.
SERVICIO (S):	Quirófano.
DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Generador que proporciona energía de radiofrecuencia para alimentar a los instrumentos electroquirúrgicos bipolar avanzado y para instrumentos quirúrgicos de ultrasonido, con conectores universales y reconocimiento automático de los instrumentos bipolar avanzado y ultrasónico, pantalla táctil para fácil configuración y operación, diseño compacto que ocupa menos lugar en el quirófano con software actualizable disponible vía USB para actualizar memoria, con dimensiones de 35.0 cm y 35.5 cm x 13.6 cm y peso 5.9 kg, contiene sistemas integrados de diagnóstico que vigilan el funcionamiento del generador y accesorios y que encienden pantallas informativas o alarmas sin demora, siendo alarmas acústicas teniendo visualización de las mismas en el tablero frontal siendo fácilmente observables. El generador proporciona energía de radiofrecuencia para alimentar instrumentos electroquirúrgicos que se utilizan en la cirugía general y ginecológica, abierta y laparoscópica, para cortar y sellar vasos y para cortar, sujetar y disecar tejidos. Además, el generador proporciona alimentación para instrumentos quirúrgicos de ultrasonido que están indicados para las incisiones de partes blandas, si se desea control de las hemorragias y lesiones térmicas mínimas.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades a lo necesario para la operación del generador.

ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades a lo necesario para la operación del generador.
CONSUMIBLES :	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades a lo necesario para la operación del generador.
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica 100 - 240 V, 50/60 Hz, 500 VA
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual del usuario.
MANTENIMIENTO:	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***HIDRO-DISECCIÓN DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE***

CLAVE:
531.308.0011

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas

SERVICIO (S): Transplantes

DESCRIPCIÓN: Equipo de disección de tejidos suaves y segmentarios. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: generación de presión, ajuste de presión, succión, inyección, peso y dimensiones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: aplicadores estériles. Carro con ruedas para transporte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: solución salina estéril. Bolsa de succión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***IMPLANTE COCLEAR***

CLAVE:
531.095.0016

ESPECIALIDAD (ES): Audiología, Otorrinolaringología, Otoneurología, Terapeuta del lenguaje.

SERVICIO (S): Hospitalización, Consulta externa y Cirugía otológica

DESCRIPCIÓN: Dispositivo destinado para la restauración parcial de la sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda. Consta de un receptor-estimulador conformado por un conjunto de electrodos que se insertan quirúrgicamente en la cóclea y se implanta en el cráneo, cerca del pabellón auricular y un procesador de sonido externo, que convierte el sonido en señales eléctricas que se transmiten al receptor estimulador.

Procesador digital de sonido externo: Resistente a la humedad, Con memoria para almacenar mínimo de 3 mapas o programas actualizables hasta llegar a un óptimo definido por el audiólogo, Capacidad de cambiar programas y volúmenes de manera externa por el usuario, Alarmas audibles o visuales de batería baja y mal funcionamiento del procesador, Gancho pediátrico para retroauricular o arnés o estuche o fijador para cuerpo.

Juego de baterías necesarias para la operación del implante: Tres, tipo recargable con un cargador de baterías, cable y fuente de alimentación; y Tres tipo desechables, con una porta batería en caso de ser necesario.

Bobina o antena: Con imán integrado y cable conector para procesador. Micrófono omnidireccional o rango mínimo de 180 grados. Entrada y cable para dispositivos FM. Estimulador receptor implantable de Titanio o cerámica. Electrodos intracocleares de 16 a 24 más tierra: Electrodo monopolares o bipolares o multipolar, Estimulación monopolar multicanal a una taza de estimulación de 32 000 pulsos por segundo o mayor, Pulsos trifásicos. Imán removible interno en el cuerpo del implante. Método de estimulación pulsátil o continuo. Transmisión de la señal digital trascutánea o percutánea.

Todos los elementos deben ser reemplazables y compatibles entre sí, de acuerdo a marca y modelo.

Software: Compatible con los modelos futuros, Capaz de realizar y modificar mapas o programas, Medición de reflejo estapedial, Telemetría que verifique el funcionamiento interno del implante, Medición de la respuesta del nervio auditivo ante la estimulación. Manual del usuario impreso y electrónico. Interface y equipo especial de programación que permita interactuar al operador con el implante del paciente, Cantidad determinada por el área requirente. Juego de Instrumental quirúrgico específico para el implante coclear de acuerdo a marca y modelo. Cantidad determinada por el área requirente.

REFACCIONES: Todas los componentes del implante, las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Desarmador y tuercas para los ganchos de niños en caso de requerirse, Probador que determine el funcionamiento del procesador, Maletín o estuche con juego de accesorios pediátricos, Sistema FM compatible con el implante coclear, Entrada y cable para dispositivos IPOD.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas: Bobina o antena, Imanes externos para bobina o antena, Cables para conectar el procesador con la antena, Cables de batería remota en caso de ser necesario, Carcasas para cuerpo del procesador en caso de ser necesario, Procesador, Baterías recargables o desechables, Deshumidificador.

INSTALACIÓN.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADOR-AUTOLECTOR PARA ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO***

CLAVE:
531.497.2108

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite monitorear los procesos de esterilización con gas de óxido de etileno a través de la incubación y lectura de indicadores biológicos.

Controlado por microprocesador; lectura de fluorescencia del indicador biológico en un lapso menor a cuatro horas.

Con doce pozos para incubación y lectura y dos pozos de activación.

Con cronómetro.

Indicadores luminosos de lectura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Indicadores biológicos para lectura rápida.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Instalación neumática.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INCUBADOR-AUTOLECTOR PARA ESTERILIZACION CON VAPOR***

CLAVE:
531.497.2095

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Unidades de Cuidados Intensivos.

DESCRIPCIÓN: Equipo que permite monitorear los procesos de esterilización con vapor a través de la incubación y lectura de indicadores biológicos.

Controlado por microprocesador; lectura de fluorescencia del indicador biológico en un lapso menor a tres horas.

Con doce pozos para incubación y lectura y dos pozos de activación.

Con cronómetro.

Indicadores luminosos de lectura.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo:

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Indicadores biológicos.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Instalación neumática.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***INFUSIÓN RÁPIDA CON CALENTADOR DE FLUÍDOS EN LINEA, SISTEMA DE***

CLAVE: 531.140.0419

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Hospitalización, Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Bomba infusora con sistema de calentamiento, portátil montado en poste, postes para soluciones. Con infusores automáticos de presión, capacidad de infusión de soluciones calientes. Unidad termorreguladora, con panel de control para encendido, apagado, comprobación del correcto funcionamiento de las alarmas indicador de temperatura. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Extensión de línea para el paciente.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Línea de conexión al paciente. Intercambiador de calor de alto rendimiento, filtro microburbujas, estéril, desechable, libre de látex, agua destilada.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Instalarlo a una altura máxima de 1.07 cm sobre el suelo

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA DE WOOD***

CLAVE: 531.562.0459

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Dermatología.

DESCRIPCIÓN: Lámpara de Wood.- Instrumento manual integrado por una bujía montada en un transformador y cuyo bulbo de 100 w de vapor de mercurio produce brillante fluorescencia.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA FRONTAL***

CLAVE:
531.562.0038

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología. Quirófano

DESCRIPCIÓN: Lámpara frontal de luz fría, con fuente de luz y cable de fibra óptica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA FRONTAL CON ESPEJO***

CLAVE:
531.562.0079

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Oftalmología. Otorrinolaringología.

DESCRIPCIÓN: Lámpara frontal, sujetable a la cabeza por cinta ajustable. Espejo y luz tipo natural, uniforme y libre de sombras, campo de iluminación 7 cm. Con eliminador de baterías.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA OBSTÉTRICA***

CLAVE:
531.562.0707

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Ginecología y Obstetricia.

DESCRIPCIÓN: Lámpara para iluminar el campo obstétrico, con columna fija a techo, desplazamiento central, giro de 360º y abatimiento de 80 cm. Mango desmontable y esterilizable. Reflector de 57 cm. de diámetro. Intensidad luminosa homogénea de 80,000 luxes, a 100 cm. de distancia, libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor en un 90%. Focos de trabajo y de reserva en cada reflector. Caja de control a la pared: encendido y apagado, intensidad luminosa, aviso óptico en caso de foco fundido y aviso óptico indicando que está trabajando con planta suplente, en caso de falla de corriente eléctrica.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.***

CLAVE:
531.562.1010

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Todas las Quirúrgicas.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de 2o. y 3er. niveles de operación. Columna fija a techo. Integrada por dos lámparas. Cada lámpara con: Brazo porta lámparas con giro de 360 grados. Capacidad de movimientos abatibles de +/- 45° o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador luminoso de uso en el panel de control. Intensidad luminosa dentro del rango de 120,000 a 150,000 luxes por luminaria a 1 m de distancia de la fuente. Profundidad constante del campo de luz sin reenfoque en zona de 75 a 125 cm. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor con incremento de temperatura en la zona de operación de 10 a 15ºC como máximo y en la zona de la cabeza 2ºC. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000 grados Kelvin o mayor. Superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección adecuada.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA***

CLAVE:
531.562.0905

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Tococirugía, Urgencias y Terapia Intensiva.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil utilizado para iluminar el campo quirúrgico en forma rutinaria y continua en caso de suspensión del suministro de la energía eléctrica de corriente alterna. Columna fija a pedestal rodable. Brazo portalámpara con giro de 360 grados y abatible. Intensidad luminosa homogénea de 75,000 luxes a 1 m. de distancia de la fuente o mayor. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Filtro reductor de calor. Temperatura de color dentro del rango de 3,500 a 5,000 ºKelvin. Batería recargable. Interruptor de energía.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Mango desmontable y autoclavable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz..	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.***

CLAVE: 531.562.1465 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Unidad fija al techo, tiene un brazo que gira y se abate para iluminar el campo quirúrgico. Columna fija al techo. Brazo porta lámpara con giro de 360 grados. Capacidad de abatimiento de ± 45° o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Mango desmontable y autoclavable. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Intensidad luminosa homogénea de 120,000 luxes o mayor a 1 m de distancia de la fuente. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000º Kelvin o mayor en el campo operatorio. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Profundidad del área de trabajo de 30 cm o mayor. Diámetro de campo de luz de 20 cm o mayor. Filtro reductor de calor o similar. Carcasa cerrada con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador de uso en el panel de control.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco halógeno de reemplazo cada 300 horas de uso.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER QUIRÚRGICO***

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.350.0149	Médicas Quirúrgicas	Urología, Quirófano

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN: El sistema láser está destinado para uso en resección endoscópica (cistoscopia) con láser 532 nm de la próstata para el tratamiento de la hipertrofia/hiperplasia benigna de próstata. El aparato no está diseñado para tratar el cáncer de próstata. El sistema láser está destinado para incisión/escisión quirúrgica, vaporización, ablación, hemostasis y coagulación de tejidos blandos.

Se incluyen todos los tejidos blandos como la piel, tejido cutáneo, tejido subcutáneo, tejido estriado y liso, menisco cartilaginoso, membrana mucosa, vasos y ganglios linfáticos, órganos y glándulas.

La consola láser incluye un mecanismo interno enfriado por aire que asegura que las temperaturas de operación sean seguras sin conexiones externas de agua. La emisión de energía láser y la selección del estado del sistema se activan a través de su interruptor de pedal controlado por el cirujano y codificado por el color o la pantalla táctil del sistema que se encuentra en la consola láser. Los principales componentes de la consola láser son: pantalla táctil, lector de tarjetas, puerto de dato, compartimento de almacenaje, protector de fibra, soporte de fibra, puerto de la fibra, botón de parada de emergencia del láser, almacenamiento posterior, ganchos de almacenamiento inferior del cable de energía, perilla posterior, conexión del interruptor diferencial, freno de pie y ventilación.

La fibra óptica para láser contiene un mecanismo de emisión lateral que suministra hasta 180W de luz de 532 nm al tejido. La fibra está diseñada para introducirse mediante un endoscopio/cistoscopio en el lugar de tratamiento deseado. La fibra está indicada para la incisión/escisión quirúrgica, vaporización, ablación, hemostasia y coagulación de tejido blando, como la piel, tejido cutáneo, tejido subcutáneo, tejido estriado y liso, músculo, cartílago, meniscos, membranas mucosas, vasos y ganglios linfáticos, órganos y glándulas. La fibra consta de lo siguiente: tapa de metal, punto de emisión del láser, triángulo azul y octágono rojo situado en el lado opuesto; tubo de flujo externo, perilla de control, indicador de alineación de haz, mango de la fibra, tubo de flujo de entrada, conector con cierre luer y conector óptico.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Juego de señales de láser en uso, lentes protectores para cirujano, lentes protectores de plástico para longitud de onda dual, lentes protectores de plástico KTP/532, filtro para video cámara para endoscopio rígido de 1.25", filtro para video cámara para endoscopio rígido de 0.95".

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

Fibra óptica para láser que suministra hasta 180W de luz de 532 nm.

INSTALACIÓN:

* Requisitos eléctricos: 210 – 240 VCA a 60 a 50 Hz, 20 A, mono fase
* Protección a tierra.

OPERACIÓN:

* Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.

MANTENIMIENTO:

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER QUIRÚRGICO DE BIÓXIDO DE CARBONO.***

CLAVE:
531.350.0075

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de rayo Láser para maniobra quirúrgica de corte, coagulación y vaporización, en cirugía general y microcirugía. Aparato de rayos Láser de CO_2 en base rodable, potencia de 20 a 150 W sobre tejido, operación continua y pulsada, con brazo articulado de fibra de carbono y sistema de balanceo del brazo en base a resorte, enfriamiento por aire. Capacidad para almacenamiento de protocolos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Micromanipulador para microscopio. Acoplador directo para laparoscopio. Orbitador láser. Fibras huecas nasales con acoplador. Broncoscopio rígido para láser. Evacuador de humo. Piezas de mano para proctología, cirugía reconstructiva y otorrinolaringología.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes de protección. Filtro para bacterias en compresor de aire ambiental. Manguera corrugada de plástico. Reductor de 6 a 22 mm. Filtros para el evacuador de humo tipos HEPA y ULPA de 0.12 micras.

INSTALACIÓN.

* Instalación transportable.
* Requiere ser conectado a una red de aire para su enfriamiento.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO.***

CLAVE:
531.350.0133

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para excisión, incisión, ablación y vaporización de tejidos sin sangrado, además de fragmentación de cálculos. Consta de generador láser con: longitud de onda, potencia de pulso, despliegue de salida, frecuencia en Hz, fibra óptica, modos o formas de onda, amplitud del pulso, control de emisión activado por pedal, haz de generador láser, sistema de enfriamiento integrado; monitor con despliegue y mensajes de error de falla, con pantalla sensible al tacto. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Gafas protectoras, transductores con todos sus componentes, morcelador con todos sus componentes.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: fibras con todos sus componentes

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG.***

CLAVE: 531.350.0026

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano. Consulta Externa.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad. Energía de fotodisrupción de 2.8 mj o menor en el aire. Modo supergaussiano energía máxima: pulso sencillo 10mj, Pulso doble 25 mj, Pulso triple 40 mj, Atenuación de la energía en 9 escalones, Duración del pulso menor a 4ns, Frecuencia del pulso máximo 2 Hz, posibilidad de disparo con interruptor manual o pedal. Diámetro del foco: Mínimo 10 micras en aire. Haz de guía ojo diodo láser, Intensidad de 670 nm, regulable en forma continua con sistema de enfoque cuatro puntos, potencia del haz guía: 3 a 150 microwatts. Lámpara de hendidura integrada con el láser formando una sola unidad, debe garantizarse la vista y acceso libre al ojo del paciente. El rayo láser y el eje óptico de la lámpara de hendidura deben estar coaxialmente acoplados. Con filtro para protección del cirujano, de los reflejos del láser. Provista de diodo rojo centelleante para la fijación de la mirada del paciente. Con palanca central de mando para orientación y bloqueo respecto al ojo del paciente. Aumentos variables entre 5 X hasta 30 X con sistema galileo. Oculares 12.5 X para portadores de gafas y compensación de +/-8 dioptrías. Regulación del ancho de la hendidura de 0 a 10 mm. Iluminación de halógeno 12V, 30W, de intensidad regulable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lentes protectores tipo careta para asistente. Cristal de contacto tipo Abraham para capsulotomía. Cristal de contacto tipo Abraham para iridectomía. Ojo de ejercicio con soporte. Mesa de elevación electromotorizada accesible a pacientes en silla de ruedas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Foco de halógeno 6V-30W. Juego de folios para el ojo de ejercicio. Juego de lentes para el ojo de ejercicio.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADORA DESCONTAMINADORA.***

CLAVE: 531.572.0309

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros implementos. Lavadora de puerta deslizable, control automático computarizado, con cámara de 61 X 50 X 61 cm. Con fase lubricante, manómetro de temperatura digital. Prelavado con agua fría y enjuague desinfectante. Sistema de secado sin aire. Carro de transferencia, seis canastillas multiusos con tapa y seguro de material inoxidable y resistente adaptable al agitador de la lavadora, dos grandes (42 x 42 x 20 cm.) y cuatro pequeñas (42 x 42 x 10 cm.), cuatro bolsas de malla fina de material resistente a detergentes y altas temperaturas, para tubos de anestesia e inhaloterapia.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Bolsas de malla. Canastillas multiusos. Jabón germicida.

INSTALACIÓN.

* Toma de alimentación eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Línea de agua (no requiere presión elevada).
* Drenaje doméstico.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LAVADORA ULTRASÓNICA.***

CLAVE:
531.572.0507

ESPECIALIDAD (ES):

SERVICIO (S): CEyE.

DESCRIPCIÓN: Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasónica. Para instrumental quirúrgico. Tipo consola. Tina de acero inoxidable de 18 litros o mayor. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. Con control de tiempo analógico o digital. Con capacidad para conectarse a toma de agua. Con salida al drenaje.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón líquido.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***LUPAS DE AMPLIFICACIÓN***

CLAVE:
531.588.0046

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Lupas de amplificación, tres por diámetro, con armazón y estuche.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA DE EXPLORACIÓN PROCTOLÓGICA.***

CLAVE: 531.616.5082

ESPECIALIDAD (ES): Proctología.

SERVICIO (S): Consulta Externa de Proctología.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar la exploración y realizar los estudios y procedimientos proctológicos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: mesa con base, columna y rieles laterales. Tablero giratorio. Longitud total con extensión de cabecera y piernas. Con mínimo dos secciones de: cabecera y dorso, pelvis y miembros pélvicos abatibles. Acción electro-hidráulica de movimientos: elevación y descenso, Trendelemburg. Sistema articular entre las placas pélvica y de miembros pélvicos para dar posición proctológica o de navaja sevillana. Cojín.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: poste para infusiones. Soporte para brazo. Cinturón para pacientes. Rodillo para posición proctológica o soporte iliaco. Apoya rodillas para posición proctológica. Ajuste horizontal y vertical. Manivelas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA MAYFIELD LARSON***

CLAVE: 531.616.0679

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Mesa Mayfield larson. Contener, organizar y disponer de instrumental durante neurocirugía.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA PARA LAVADO DE PACIENTES***

CLAVE: 531.616.0034

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Traumatología, Cirugía Plástica y Constructiva.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para realizar el baño y curación de pacientes quemados. Mesa de acero inoxidable. Con columna fija a piso. Con accionamiento mecánico hidráulico de altura ajustable. Accionada por pedal. Longitud útil de 250 cm + 5%. Tarja integrada a la sección de pies de 35 a 50 cm de largo. Con sistema de flujo de agua fría y caliente al nivel de la superficie. Regadera con extensión para irrigación a lo largo de la mesa. Drenaje dispuesto lateralmente. Con charolas dispuestas a lo largo de la mesa de acero inoxidable desmontables. Soporte ajustable para la cabeza. Aspersores manuales con válvula de control.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
* Alimentación de agua fría y caliente.
* Conexión de drenaje a piso.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRAÚLICA.***

CLAVE: 531.616.5108 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.

Características generales: Mesa electrohidráulica rodable. Controlada por microprocesador. Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera; Dorso; Pelvis; Miembros inferiores o piernas. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. Batería con indicador de carga. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.

Movimientos electrohidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso; Fowler de 65 grados como mínimo; Trendelenburg de 25 grados como mínimo; Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo; Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel)**:** Arco de anestesia con fijadores. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para paciente con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas). Soporte de piernas para posición de litotomía. Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos.

Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa): Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.

Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa): Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X.

Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.

Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.

Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa): Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA QUIRÚRGICA MECÁNICO-HIDRAÚLICA***

CLAVE:
531.616.0976

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano.

Características generales: Mesa mecánico hidráulica rodable. Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera; Dorso; Pelvis; Miembros inferiores o piernas. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Movimientos mecánico-hidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.; Fowler de 65 grados como mínimo; Trendelenburg de 25 grados como mínimo; Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo; Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo. Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel)**:** Arco de anestesia con fijadores. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para paciente con fijadores. Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas). Soporte de piernas para posición de litotomía. Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas)

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa): Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.

Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa): Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en “C”. y del Equipo Móvil de Rayos X.

Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.

Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.

Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa): Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.***

CLAVE: 531.616.5116 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Mesa electrohidráulica rodable. Controlada por microprocesador. Que soporte un peso de 220* Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. Capacidad de seleccionar la orientación del paciente. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. Batería con indicador de carga. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. Capacidad de interface y comunicación para un quirófano integrado.

*** Para paciente bariátrico se puede solicitar otro valor mayor.**

Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera, Dorso, Pelvis, Miembros inferiores o piernas.

Movimientos electrohidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso, Fowler de 70 grados como mínimo, Trendelenburg de 25 grados como mínimo, Trendelenburg inverso de 25 grados como mínimo, Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados como mínimo, Desplazamiento longitudinal del tablero de 22 cm como mínimo para un óptimo acceso del arco en C.

Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel)**:** Arco de anestesia con fijadores, Poste para infusiones con fijador, Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas), Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas), Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas), Cinturón para paciente con fijadores, Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas), Soporte de piernas para posición de litotomía, Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.

Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos.

Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa): Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.

Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa): Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes: Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal; Barras de extensión telescópica o abducción; Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción; Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia; Soporte de rodilla para procedimientos de tibia. Poste de contracción femoral. Accesorio para tracción en decúbito lateral, Soporte articulado para brazo cruzado. Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio. Manopla Weinberger. Con carro para guardar accesorios. La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en “C”. y del Equipo Móvil de Rayos X

Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa): Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.

Para discos y laminectomia (accesorios de la misma marca de la mesa): Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.

Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa): Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.

CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MESA SEMICIRCULAR***

CLAVE:
513.621.1868

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Tococirugía

DESCRIPCIÓN: Mesa semicircular, con cubierta de acero inoxidable y pestaña de 10 cm. Cuatro patas cromadas con regatones antiestáticos. Dimensiones: 91 cm de alto x 150 cm de largo x 40 cm de ancho.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN.***

CLAVE:
531.048.0032

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Medidor de la titulación de heparina-protamina para vigilar y controlar la anticoagulación. Medidor digital de la titulación de heparina-protamina, dosis respuesta a la heparina y tiempo de coagulación activado. Cuenta con reactivo en cartucho para tiempo de coagulación activado, reactivo en cartucho para dosis respuesta de la heparina, reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de alto rango y reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de bajo rango.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Reactivo en cartucho (de 4 diferentes niveles de alto y bajo rango).

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MORCELADOR ELECTRÓNICO***

CLAVE:
537.564.0074

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano

DESCRIPCIÓN: Equipo electromecánico empleado en cirugía endoscópica para la remoción de cilindros de tejido de órganos sólidos. Consta de los siguientes elementos: morcelador o taladro endoscópico de bordes cortantes, con rotación transmitida a través de micro motor, que puede introducirse al abdomen directamente o a través de trócar; controlador electrónico transportable, accionado por pedales que permita tres modos de giro pre seleccionables: izquierda, derecha y oscilatorio. Margen de revoluciones entre 80 y 200 rpm. Voltaje de alimentación de 110/120 voltios.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Set de instrumentos: pinza con dientes; perforador; trócar con válvula automática; reductores-adaptadores para el trócar; punzón cónico; pieza de mano ergonómica.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, asegurando compatibilidad

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Tubo cortante (morcelador).

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MOTOR NEUMÁTICO COMPACTO.***

CLAVE:
531.635.0122

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía ortopédica y traumatológica, que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con regulación continua de la velocidad, que permite la inversión en sentido de la marcha sin interrumpir el trabajo. Velocidad variable dentro del rango de seguridad en r.p.m. Consumo de gas en l/min. Presión de funcionamiento de 6 a 10 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera doble de 2 a 5 m. de longitud.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Adaptador radiotransparente. Cabezal o adaptador de perforación. Adaptador o pieza de mano para sierra oscilante. Adaptador de anclaje rápido para colocación de clavos. Adaptador de anclaje rápido para agujas. Adaptador de anclaje rápido para fresa triple. Adaptador para fresado acetabular e intramedular. Mandril de anclaje rápido. Mandril de ¼ con llave. Lllaves. Filtros para instalaciones de aire comprimido. Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras Fresas. Agujas. Hojas. Brocas. Clavos. Cepillo de limpieza. Aceite lubricante para limpieza y cuidado del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MOTOR NEUMÁTICO MICRO.***

CLAVE:
531.635.0130

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Aparato de impulsión neumática para instrumentos utilizados en cirugía de huesos cortos que funciona con Nitrógeno. Consta de: Motor con velocidad de operación variable. Peso no mayor a 250 gr. Consumo de gas no mayor a 230 l/min. Presión de funcionamiento no mayor a 6-8 atm o su equivalente en psi o en bar. Manguera de doble conducción e interruptor de palanca ubicada en el cuerpo de la pieza de mano.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cabezal recto. Cabezal o pieza de mano o aditamento angular de 45º, de 90º y de ángulo variable. Interruptor de pedal. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Aditamento guía de profundidad para brocas. Guarda o aditamento para trepanación de cráneo. Cabezal o pieza de mano o aditamento de perforación. Sierra oscilante. Pieza de interconexión para lubricar el motor. Desarmador. Cepillo de limpieza. Estuche o contenedor para esterilizar.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Lámina dentada para sierra reciprocante. Láminas dentadas para sierra oscilante. Brocas. Sierras, Fresas. Aceite lubricante.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***NEUROESTIMULADOR PARA LOCALIZACIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS***

CLAVE:
531.380.0962

ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología, Algología y Rehabilitación.

SERVICIO (S): Quirófano, Clínica del Dolor y Rehabilitación.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, utilizado para localizar nervios periféricos mediante estimulación. Consta de: estimulador con pantalla; alimentado por batería; con ajuste de frecuencia, mA y resolución, regulador de corriente, electrodos. Las específicaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería, cables.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: cable para electrodo de aguja y de piel. Localizador percutáneo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aguja desechable con cánula y campana. Electrodo.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***OSTEOTOMO NEUMÁTICO.***

CLAVE:
531.669.0022

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Equipo con turbina de velocidad media con alta torsión, para cortar, rimar (fresar), esculpir y perforar huesos cortos, mediante corte oscilatorio sagital y reciprocante. Consta de: pieza de mano turbina (impulsor neumático para microfragmentos). Velocidad de operación en r.p.m. Regulador de velocidad. Presión de funcionamiento en atm, psi y bar. Consumo de aire en l/min. Guarda o aditamento para perforardor de microfragmentos. Guarda o aditamento para protector de tejidos. Perfora de microfragmentos. Guardas. Cabezal o aditamento o pieza de mano para sierra. Desarmador.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador de Nitrógeno. Estuche o contenedor para esterilizar.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sierras. Gas nitrógeno.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS.***

CLAVE: 531.692.0023

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento automático para toma de biopsias. Instrumento con mecanismo automático de 12 cm de longitud y 250 g de peso aproximadamente. Presión de disparo de 5.3 libras/pulgada3. Se le adaptan agujas para biopsia, con diámetros de 14 a 20 gauge y longitudes de 10 a 30 cm. Profundidad de penetración seleccionable de 15 o 22 mm.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Agujas para biopsia.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.***

CLAVE: 531.807.0017

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización en el servicio de central de equipos y esterilización. Base de acero esmaltado. Area de calentamiento de 50 a 60 cm de largo. Funcionamiento electrónico o con microprocesador. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor. Con impresión automática de: fecha de preparación, de caducidad y código de operador. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. Bolsa con adhesivo termosoldable. Cinta para impresión.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIERRA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO.***

CLAVE:
535.816.0017

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Maxilofacial. Cirugía plástica y reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DESCRIPCIÓN: Sierra para realización de cirugía ósea, que funcione con corriente eléctrica o con baterías recargables; con pieza de mano de oscilación y pieza de mano de perforación, velocidad variable, con sellado total, peso de 300 a 1.10 Kg; a la que se adapta cabezal de: perforación, colocación de clavos, agujas y fresado; dentadas de diferentes anchuras.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
Guarda o aditamento para protección de tejidos.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIERRA NEUMÁTICA OSCILANTE PARA HUESOS.***

CLAVE:
537.836.0043

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumento para realizar procedimientos quirúrgicos en hueso. Aparato que consta de una pieza de mano a la cual se le adaptan sierras dentadas de diferentes anchuras. La velocidad, variable de 0 a 18,000 oscilaciones por minuto, se regula en forma continua según la presión ejercida sobre palanca lateral, la cual está cubierta por una lámina de protección que impide su activación inadvertida. Conexión para tubo doble. Presión de funcionamiento 6 atmósferas. Consumo de aire 145 l/min. Peso aproximado de 575 gr. Incluye llave de repuesto y perno de fijación de recambio.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Láminas dentadas: longitud total 47, 70 o 91 mm. Longitud útil 27, 50 o 71 mm. Anchura 6, 14, 27 o 50 mm. Espesor 0.4, 0.6, 0.8 o 1.0 mm. Aceite lubricante.

INSTALACIÓN.

* Sistema de suministro de aire y de escape adaptados a las necesidades de cada quirófano.
* Nitrógeno (cilindro o central de gases).
* Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA.***

CLAVE: 535.816.0025

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía General. Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Sierra para esternotomía que funcione con corriente eléctrica o con baterías o neumática; con protector de hoja, velocidad variable, con sellado total, con sistema de protección que impida su activación inadvertida, peso de 400g a 800gr; con Guarda o aditamento para protección de tejidos.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal capacitado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE ENDOSCOPÍA PARA CIRUGÍA ASISTIDA POR ROBOT.***

CLAVE: 531.829.0758

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos.

DESCRIPCIÓN: Equipo médico diseñado para asistir cirugías endoscópicas sin contacto físico del cirujano con los instrumentos de operación, utilizando un enfoque mínimamente invasivo y conformado por tres subsistemas principales: consola de trabajo del cirujano, carro del paciente que incluye los brazos robóticos y carro de visión.

1. Consola del cirujano. Estación de trabajo fuera del campo estéril donde el cirujano realiza el procedimiento quirúrgico en posición sentado, consta de los siguientes componentes:

Visor estereoscópico.- Con resolución de video de al menos 1080i 3DHD con dos posibles relaciones de aspecto: ancha (16:9) y completa (5:4), acercamiento óptico de 10X, acercamiento digital de 4X y audio estéreo. Visualización de mensajes e íconos informativos.

Controles de mano.- Medio de control de los instrumentos quirúrgicos y los accesorios que se conectan a los brazos robóticos para los diferentes procedimientos quirúrgicos. Cuenta con sistema de retroalimentación que simula la resistencia al movimiento y la fuerza que se aplica sobre el tejido.

Controles de pie (pedales).- Dispone de siete pedales, dos grupos de conmutadores de pedal. Los tres conmutadores de la izquierda controlan las funciones del sistema (mando de la cámara, embrague principal y cambio de brazo). Los cuatro pedales de la derecha del panel de conmutadores de pedal controlan la activación de la alimentación eléctrica para los dispositivos conectados a los conectores de alimentación del núcleo (p.ej., las unidades electroquirúrgicas o ESU). Los pedales de control de la alimentación están dispuestos dos a la izquierda y dos a la derecha.

Panel táctil móvil del cirujano.- Con al menos las siguientes funciones: configuración de la imagen (brillo, contaste, ajustes avanzados de video), configuraciones de la cámara, preferencias de visualización y acercamiento, configuraciones del audio, configuraciones del sistema, registro de incidencias, ajuste rápido, bloqueo, iluminación del campo quirúrgico**.**

Paneles de control laterales.- Panel de control lateral izquierdo para modificar la configuración de ergonomía. Panel de control lateral derecho con botones de encendido y paro de emergencia.

2. Carro de visión. Torre con cuatro ruedas y sistema de freno independiente en cada rueda, que se coloca fuera del campo estéril junto al carro de paciente (robot de cirugía) para su interconexión. Con al menos tres estantes o divisiones en la parte superior para colocación de equipo auxiliar, al menos un cajón para guarda de cables y cabezal de la cámara. Consta de los siguientes componentes:

Núcleo.- conexión central del sistema donde se dirigen las conexiones del sistema, equipos auxiliares, audio y video.

Foco de luz.- componente que proporciona la iluminación para el campo quirúrgico y se transmite a través de una fibra óptica integrada en el endoscopio.

Endoscopios.- endoscopio 3D de 12 mm con punta recta (0°) u oblicua (30°). Endoscopio 3D de 8.5 mm con punta recta (0°) u oblicua (30°).

Cabezal de la cámara estereo de alta definición.- con campo de visualización de al menos 60°. Aumenta de 6 a 10 veces lo que se observa durante la cirugía abierta (sin lupas) al conectarlo a un endoscopio estéreo.

Unidad de control de la cámara de alta definición.- controla la adquisición y el procesamiento de la imagen proveniente del cabezal de la cámara.

Pantalla.- de al menos 24 pulgadas para visualización de la imagen quirúrgica con soporte móvil.

Soportes para depósitos (tanques con gas CO_2 para insuflar).- el carro de visión admite el uso de un insuflador y cuenta con dos soportes para colocar el o los tanques de CO_2 en la parte lateral del carro de visión. Con sistema y/o aditamentos para instalar tanques de distintos tamaños.

3. Carro del paciente. su función principal es sostener los brazos para los instrumentos intercambiables y un brazo para la cámara, cuenta con un soporte móvil que funciona con un motor eléctrico. Componentes del carro del paciente:

Juntas de montaje.- articulaciones mecánicas que sirven para colocar los brazos y establecer **el rango de movimiento horizontal y vertical de los mismos, libertad de movimiento** limitada para minimizar las colisiones y facilitar la colocación de puertos.

Brazo para instrumentos.- es la parte distal del brazo en el que se conectan los instrumentos quirúrgicos, el movimiento y el control de los instrumentos son guiados por el cirujano desde la consola.**Brazo de la cámara.-** constituye la interfaz estéril para el endoscopio 3D que es controlada desde la consola del cirujano.

Unidad motorizada.- para desplazar el carro del paciente, con sistema de freno.

Accesorios que deben ser incluidos: cables de alimentación eléctrica para consola de cirujano, carro de visión y carro del paciente. Cables del sistema para transmisión de audio, video y datos entre la consola de cirujano, carro de visión y carro del paciente.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo:

Consola de cirujano adicional.- para que dos cirujanos puedan operar en un mismo procedimiento quirúrgico, versión con 3 brazos funcionales en el que el cirujano que auxilia en el procedimiento generalmente controla uno de los brazos del robot, opción no disponible en la versión de dos brazos funcionales.

Endoscopio de fluorescencia de 12 mm (punta de 0°)

Endoscopio de fluorescencia de 12 mm (punta de 30°)

Endoscopio de fluorescencia de 8.5 mm (punta de 0°)

Endoscopio de fluorescencia de 8.5 mm (punta de 30°)

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Cartucho vacío para el instrumento de aplicación. Protector de hoja, dispositivo de ajuste. Herramienta de inserción reutilizable, dispositivo de ajuste. Estabilizador. Fórceps de disección. Pinza de sonda cardiaca. Introductor 5 Fr. 5mm. Tijera Potts. Aplicador de clip pequeño. Porta aguja grande. Tijera de punta redonda. Fórceps black diamond micro. Fórceps DeBakey. Fórceps de punta larga. Fórceps Cadiere. Fórceps ProGrasp. Instrumento bipolar-punta piramidal. Porta aguja 5mm. Fórceps de tejido fino. Pinza Schertel 5mm. Tijera de punta redonda 5mm. Disector Maryland 5mm. Disector DeBakey 5mm. Tijera curva 5mm. Instrumento de bisturí con dispositivo de ajuste. Instrumento de aplicación. Instrumento de Micro Bipolar. Instrumento de Bipolar Maryland. Pinza intestinal 5mm. Tijera curva. Tijera curva mono polar. Fórceps Resano. Cauterizador de gancho permanente. Cauterizador de espátula permanente. Pinza fenestrada doble. Pinza cobra. Gancho de la válvula. Porta aguja mega. Disector pericárdico. Retractor atrial. Fórceps fenestrados bipolares. Fórceps del Tenaculum. Aplicador del clip grande. Retractor auricular corto derecho. Retractor de doble cuchilla. Graptor (pinza retractora). Porta aguja grande. Porta aguja mega. Graptor pequeño (pinza retractora pequeña). Aplicador de clip mediano-grande. Pinza torácica 5mm. Pinza torácica. Disector curo bipolar. Cauterizador monopolar 5mm. Tijera curva armónica ACE, 8mm. Tijera curva armónica ACE, 5mm. Sello de cánula de 8 mm (sello de cánula 10112). Sello de cánula de 5mm. Cánula de instrumento de 8mm. Cánula de instrumento larga. Obturador obtuso de 8mm. Obturador de 8mm, largo. Cánula de 5mm. Obturador obtuso de 5mm. Reductor de 8mm a 5mm. Cánula del instrumento de 12mm. Sello de cánula de 12mm (sello de cánula de 8.5-13mm). Cánula de 8mm con salida. Cánula de 8mm con salida, larga. Cánula del endoscopio de 8.5mm. Cánula abocardad de 5mm. Cánula abocardad de 8mm. Cubierta de fibra de láser. Hoja de bisturí con dispositivo de ajuste. Cauterizador de punta gancho. Hoja de paleta con dispositivo de ajuste. Punta de espátula del cauterizador. Accesorio de cubierta de la punta. Inserto de tijera curva armónica. Tubo Clearfield para estabilizador. Tubo cardiovascular para estabilizador. Tubo de fuente de vacío para estabilizador. Obturador sin cuchilla de 8mm. Obturador sin cuchilla de 8mm, largo.

Funda estéril para carro del paciente.

Fundas estériles para brazos robóticos del carro del paciente.

Fundas estériles para brazo de la cámara del carro del paciente.

Funda estéril del cabezal de la cámara.

INSTALACIÓN.

* Alimentación 120 V +/- 10% , 60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA INVERTOR DE IMAGENES DE GRAN CAMPO PARA VITRECTOMÍA.***

CLAVE:
531.578.0444

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Sistema para invertir imagen en la técnica de vitrectomía utilizado por el oftalmólogo en hospitales de tercer nivel de operación. De fácil montaje en microscopio. Debe garantizar que se pueda seguir utilizando el microscopio para usos normales. Sin necesidad de desmontaje. Sin pérdida de transmisión. Botón esterilizable para control u operación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lente Landers de gran campo de 169 dioptrías, Aumento de 0.38X, visión a 135º para vitrectomía, esterilizable. Lente Landers Ecuatorial para vitrectomía, esterilizable de 78 dioptrías, aumento de 0.75X, visión a 101º. Portalentes Landers. Estuche para guarda del invertor y accesorios.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.***

CLAVE:
531.829.0771

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología.

DESCRIPCIÓN: Sistema de biopsia mamaria, guiado por equipos de ultrasonido y por equipos de estereotaxia. Consta de los siguientes elementos: generador de vacío, cortador rotatorio; capacidad para administrar fluidos y colocar marcador de tejidos. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: mangueras de aspiración, cánula, clip marcador, recolector de fluidos, guía para cánula.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
  Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMÍA.***

CLAVE:
531.829.0631

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano, Neurocirugía.

DESCRIPCIÓN: Juego de instrumentos para cierre de craneotomía. Consta de los siguientes elementos: pinza aplicadora con mecanismo automático de tensión; pinza sujetadora; pinza cortadora del "pin" y pinza removedora. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: canastilla y contenedor para esterilizar el instrumental.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: clamps o remaches, placas y tornillos, materiales absorbibles; bolsa térmica o lápiz térmico.

INSTALACIÓN.	**OPERACIÓN.**	**MANTENIMIENTO**
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Manuales y programas en español.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA TERMOPLASTÍA BRONQUIAL.***

CLAVE:
531.829.0839

ESPECIALIDAD (ES): Neumología.

SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: El Sistema para la termoplastía bronquial se utiliza para transmitir energía térmica a las paredes de las vías respiratorias y calentar el tejido de una manera controlada con el fin de reducir la masa del músculo liso de las vías respiratorias. La termoplastía está indicada para disminuir, reducir o eliminar parcialmente el tejido músculo liso.

El sistema para termoplastía está formado por:

- 1 catéter para termoplastía bronquial, se suministra estéril y es un dispositivo desechable de un solo uso. El catéter transmite energía desde el controlador hasta la zona de aplicación en las vías respiratorias y transmite de vuelta al controlador el valor de la temperatura alcanzada. El catéter está diseñado para usarse conjuntamente con el controlador de radiofrecuencia.
- 1 controlador de radiofrecuencia. Está diseñado para controlar la emisión de energía de radiofrecuencia hasta el catéter para termoplastía bronquial. La energía se transmite desde el controlador al catéter a través de un cable eléctrico conectado al extremo proximal del mando del catéter. El controlador de radiofrecuencia incorpora funciones tanto en el hardware como en el software que limitan la corriente, la tensión, la potencia, la energía, el tiempo y la temperatura durante la aplicación de la energía de radiofrecuencia. El controlador no está indicado para que entre en contacto con el paciente y en consecuencia, no se suministra estéril.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo. El catéter para termoplastía bronquial. Una placa de retorno de energía que cumpla con las disposiciones aplicables de CEI 60601-2-2 o la marca CE.

INSTALACIÓN.

* Requiere de un videobroncoscopio con canal de trabajo mínimo de 2 mm.
* Corriente eléctrica 120v/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* No es necesario realizar calibraciones y mantenimientos sistemáticos del controlador porque el modo AUTOCOMPROBACIÓN que se activa automáticamente al encenderlo, verifica su funcionamiento. En caso de que se deba reparar o reemplazar solo debe reemplazarlos un técnico calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERACIÓN COMPLETA DE SANGRE.***

CLAVE:
531.925.0097

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo semiportátil automatizado que recupera la sangre extravasada durante el acto quirúrgico y purifica los componentes sanguíneos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Sistema con pantalla para despliegue de datos, alarmas y medidas correctivas. Bomba peristáltica de alta velocidad, rango de flujo ajustable, detector de burbujas, funcionamiento manual y automático con mecanismo para intercambio de operación de automático a manual o viceversa, sensor de nivel de eritrocitos. Sistema de vacío integrado. Centrífuga de velocidad ajustable, con tapa y sistema de seguridad que impida su apertura durante la operación, capacidad de operar con al menos 4 tamaños de campanas, control de tiempo y velocidad, con cubierta resistente al impacto. Flujo continuo de lavado. Código de colores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: programas. Autotransfusión intraoperatoria con accesorio para recolección de sangrado urológico o de difícil acceso. Programas de lavado estándar, volumen de lavado, base de datos para programas. Autotransfusión postoperatoria.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: bolsa desechable de plástico libre de pirógenos para recuperar sangre. Bolsa desechable para desechos sanguíneos. Campana para centrifugación. Equipo de tubería para aspiración anticoagulación. Filtro para bacterias de compuestos sanguíneos. Tubo desechable de plástico de compuestos sanguíneos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.***

CLAVE:
531.247.0015

ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.

SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano, Tococirugía.

DESCRIPCIÓN: Equipo rodable empleado para realizar procedimientos por congelación. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: indicador de temperatura y de tiempo de congelación. Con refrigerante. Presión de trabajo. Con dos tanques. Conector para cilindros y válvula de regulación. Manómetro. Criopistola o punta de criosonda con sistema de congelación y descongelación rápida.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: con carro de transporte. Con estuche para esterilizar las puntas. Batería recargable o batería "D" con cargador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: juego de puntas. Refrigerante.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE DERMOABRASIÓN.***

CLAVE: 531.285.0109

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo para el tratamiento de cicatrices. Aparato de acero inoxidable para efectuar dermoabrasiones en cicatrices. Consta de pieza de mano, adaptador del regulador para el tanque (cilindro) de nitrógeno, extensión del tanque a la pieza de mano. Incluye llave de Jacobs de acero inoxidable, lubricante, fresa de 0.6 x 1.2 cm mordaza, pieza de carborundum en forma de cilindro de 2.5 x 2.5 cm y de 2.5 x 5 cm. Así como cepillos de alambre: duro, mediano y blando.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Lubricante para dermoabrasor. Tanque de nitrógeno. Pieza de carborundium. Fresa.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Cilindro (tanque) de nitrógeno.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS***

CLAVE: 531.328.0221

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo con generador que crea una corriente de alta frecuencia a fin de generar calor en los tejidos para cortar y coagular durante la cirugía incluyendo salidas de energía monopolar, bipolar y sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado). Unidad de electrocirugía con salida monopolar de corte puro con potencia de salida de 300 Watts o mayor; mezcla o blend con potencia mínima de 200 Watts; con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 110 Watts. Salida bipolar: coagulación con potencia de salida de 70 Watts o mayor y control independiente para selección de potencia en modo bipolar. Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan 400 mmHg o más sin depender de trombos; capacidad de medir la impedancia de los tejidos y hacer una selección continua del nivel de energía de salida, trabaja de forma dinámica; capacidad de sellado de vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor de 3 mm; alarma audible de finalización de sellado de vasos. Pantalla LCD o tecnología superior. Despliegue numérico y de funciones en pantalla de: potencia de salida monopolar, potencia de salida bipolar, indicador de activación de sellado de vasos (bipolar modificado), indicador del modo en uso, indicador de monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno, indicador de errores. Activación de la unidad por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida de sellado de vasos (bipolar modificado). Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo. Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos, fallas durante la formación del sello de los vasos. Pedal bipolar. Pedal monopolar. Carro para soporte y traslado del equipo. Pinza bipolar recta y de bayoneta.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo. Placas de retorno desechables con monitoreo en la calidad de contacto y cable de conexión. Lápiz monopolar desechable. Cable de conexión para instrumento bipolar. Electrodos monopolares desechables de navaja, asa, bola y aguja. Pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta ginecológica y general. Pinzas para sellado de vasos para cirugía abierta de cabeza, cuello y mama. Pinza laparoscópica de 5 mm. para sellado de vasos. Pinza laparoscópica de 10 mm. para sellado de vasos. Pinza para sellado de vasos y energía monopolar para cirugía laparoscópica. Dispositivo monopolar con corte coagulación y modo óptimo de hemostasia y disección.

INSTALACIÓN.
* 120 V +/- 10% / 60 Hz

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN.***

CLAVE: 531.328.0165

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófanos. Endoscopia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de electrocirugía con argón, para la coagulación en cirugía endoscópica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Aparato electroquirúrgico con corte y coagulación, salida de potencia regulada automáticamente por microprocesador de potencia máxima; coagulación, sistema de seguridad de la placa neutra, control automático de gas argón ajustable. Sistema capaz de reconocer tipo de accesorio o sonda conectados y regular automáticamente el flujo de gas. Capacidad de almacenamiento de programas de flujo de argón. Capacidad de conexión de dos tanques de argón y con cambio de tanque vacío a lleno. Indicador de situación del tanque utilizado y cantidad de gas residual. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. Sistema de autoprueba. Alarmas audibles y visibles.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedales a prueba de explosión, carro de transporte con ruedas, accesorios monopolares y bipolares de electrocirugía. Sondas, piezas de mano y accesorios para coagulación con argón. Tanques para argón.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de doble área. Lápices monopolares. Pinzas bipolares. Cables de conexión. Sondas para argón. Sondas para endoscopia. Punta de argón, para laparoscopia. Punta para argón de cirugía convencional. Adaptadores, mangos, aplicadores y electrodos.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.***

CLAVE: 531.328.0181

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Electrocoagulador quirúrgico, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia. con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: coagulación y corte. Rango de potencia máxima en el corte. Efectos de coagulación y potencia máxima de salida en coagulación. Corte y coagulación controlados por microprocesador. Indicadores digitales mono y bipolar. Alarmas. Indicadores audibles y visibles. Salidas monopolares, para cortar y coagular. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal doble a prueba de explosión. Carro con ruedas. Accesorios para cirugía monopolar y bipolar. Pinzas bipolares, recta y bayoneta, con cable de conexión. Placa reutilizable con cable de conexión.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: placas desechables de dos áreas. Cable de conexión para placas. Lápices con cable. Electrodos removibles: bola, cuchillo, aguja y asa.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA ENDOSCÓPICA AVANZADA.***

CLAVE: 531.328.0132 **ESPECIALIDAD (ES):** Quirúrgicas. **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil que se utiliza con fines terapéuticos, para coagulación por plasma. Equipo de electrocirugía con coagulación y corte regulado automáticamente por microprocesadores. Rango de potencia de salida en operación monopolar: máxima de 300 W, mínima de 200 W. Potencia máxima de salida bipolar 120 W. Calidad de corte reproducible independiente del tamaño y forma del electrodo, del trazado, la velocidad de corte y de las características del tejido. Coagulación en forma de spray. Capacidad de memorizar la potencia y efecto de corte. Sistema de seguridad del electrodo neutro, con comprobación de conexión al aparato, con medición de la densidad de corriente del electrodo así como el contacto en la superficie de la piel. Indicadores digitales de la potencia de salida mono y bipolar. Sistema de protección contra errores de dosificación y tiempo de activación demasiado largo. Módulo de coagulación por plasma de argón. Con coagulación libre de contacto con el tejido. Con profundidad de coagulación máxima limitada de 3 mm. Haz de plasma direccionable en forma axial, radial, lateral y en ángulo. Reconocimiento automático del instrumento conectado al módulo. Regulación del flujo de argón ajustable desde 0.1 a l7 min. a 9 l/ min. Despliegue en pantalla de texto y símbolos de información principal. Con capacidad de grabar 10 o más programas de valores deseados para instrumentos codificados y sin codificar. Conexión de dos cilindros de argón con conmutación automática. Indicación del número de cilindros conectados y su contenido. Sistema de autoprueba.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pedal doble a prueba de explosiones. Carro de transporte con ruedas conductivas para evitar cargas electrostáticas.

CONSUMIBLES: Mangos con dos teclas para corte y coagulación para cirugía abierta. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 320 mm. Aplicadores rígidos, vástago de 5 mm de diámetro y longitud de 100 mm. Cable de conexión de 2 m para sonda flexible. Sondas flexibles de 1.5 mm de diámetro y 1.5 m de longitud. Sondas flexibles de 2.3 mmde diámetro y 2.2 m de longitud. Dos sondas flexibles de 3.2 mm de diámetro y 2.2 m de longitud. Aplicador rígido de 2.3 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Aplicador rígidode 1.5 mm de diámetro y 300 mm de longitud. Electrodo reusable pediátrico de silicón con cable de conexión de 5 m. Electrodo neutro reusable adulto con cable de conexión de 5 m. Placas tamaño adulto desechables de doble área y cables de conexión. Placas pediátricas desechables de doble área y cables de conexión. Mangos reusables portaelectrodos para corte y coagulación con cable de conexión para mango reusable de 4 m de longitud. Electrodos de cuchillo, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodos de espátula, recto de 3.4 x 24 mm. Electrodos de aguja recto de 0.8 mm de diámetro x 22 mm de longitud. Electrodos de asa de 16 mm de diámetro. Una pinza bipolar recta de 19.5 cm de longitud con punta roma de 1 mm de diámetro. Cable de conexión para pinza bipolar de 5 m LEGA01de longitud.De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPÍA.***

CLAVE:
531.431.0102

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Gastroenterología. Ginecología y Obstetricia. Neurocirugía. Proctología. Urología.

SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, a través del endoscopio. Electrocoagulador para endoscopia, con corte y coagulación regulados automáticamente en base a microprocesador. Potencia máxima unipolar de 50 a 400 W. potencia máxima bipolar de 120 W. con regulación de la intensidad del arco voltaico para cortes bajo el agua. Con once locaciones de memoria para almacenar protocolos. Con coagulación suave, normal, spray y bipolar, de inicio automático al contacto. Ajuste continuo, indicador de función acústico y visual con alarmas. Tres modos de corriente: corte, coagulación y mezcla. Incluye placa para el paciente y cable conector esterilizable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Interruptor de pedal, doble, a prueba de explosión. Carro de transporte con ruedas eléctricamente conductivas para evitar cargas electroestáticas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Electrodo para aditamento de endoscopio. Pinza de coagulación bipolar. Electrodo coagulador. Placas desechables de dos áreas. Ganchos bipolares para laparoscopia. Electrodos para resección artroscópica de menisco.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica de 120 V / 60 Hz.
* Contacto polarizado.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.***

CLAVE:
531.328.0116

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo portátil, para corte puro y mezclas o efectos de coagulación estándar, spray coagulación bipolar. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: funciones de regulación automática controladas por microprocesador; potencia de corte puro; potencia de coagulación monopolar seleccionable, capacidad de coagulación bajo el agua; coagulación spray. Coagulación bipolar. Modo de corte y coagulación pulsada. Sistema de alarma que se active, si no existe contacto adecuado con el paciente; sistema de protección con desactivación automática en caso de falso contacto de electrodo de placas reutilizables y desechables. Indicadores visibles y audibles con desactivación inmediata del generador, si se detecta una condición de falla. Sistema audiovisual. Indicador de activación de corte, coagulación o alarmas. Indicadores digitales de la potencia seleccionada para todos los modos de operación del equipo. Activación de los osciladores desde el mango del cable activo o pedal, tanto en modo monopolar como en bipolar. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. Salida aislada para protección del paciente, capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: cables reutilizables con electrodo de retorno y placas de diversos tamaños. Pinza bipolar recta de control de pedal, con cable. Pinza bipolar con bayoneta, de control de pedal con cable. Juego de electrodos monopolares reutilizables que incluye: bisturíes rectos, bisturíes angulados, asas, electrodos de Lletz, electrodos de aguja roma rectos, electrodos de bola rectos. Juego de microelectrodos reutilizables que incluye: aguja fina angulada, aguja fina recta, microelectrodo de bola angulado. Filtro de alta eficiencia, para retener partículas.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: pedal monopolar para corte y coagulación a prueba de explosión; carro para transporte del equipo. Evacuador de humos con control electrónico de funciones: succión estática regulable, prefiltrado para capturar partículas grandes y líquidos. Indicador de vida útil de filtros. Control de activación automática al activarse la unidad electroquirúrgica. Interruptor de pedal. Tubos de succión con reductor para espéculo vaginal.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: juego de lápices monopolares reutilizables con su respectivo cable activo, que incluye un electrodo de hoja removible, filtro de carbón activado para remover olores y gases tóxicos.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DE ÓXIDO DE ETILENO AL 100%***

CLAVE:
531.385.1015

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo para esterilizar con óxido de etileno al 100%, instrumental médico y material de curación que sufre deterioro a altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante. Consta de: Sistema automático para esterilización con óxido de etileno al 100%. Sistema de aereación integrado. Pantalla digital para despliegue de variables durante el proceso de esterilización. Tamaño de la cámara. Sistema electrónico para configuración y programación de auto pruebas de diagnóstico por medio de microprocesador. Temperatura ajustable en grados centígrados. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Montaje para empotrar en la pared. Operación de la cámara en presión negativa. Tanque de almacenamiento de agua para la fase de humidificación. Sensor de humedad dentro de la cámara. Impresora integrada para el registro alfanumérico de presión, humedad relativa, temperatura y código de errores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sistema catalítico para la eliminación de óxido de etileno: Conversión del óxido de etileno en CO_2 y vapor de agua con eficiencia. Dimensiones externas de altura y profundidad. Incubadora para controles biológicos. Carro de acero inoxidable para carga y descarga de materiales. Canastillas de acero inoxidable.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que utilice el equipo y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE FACOEMULSIÓN.***

CLAVE:
531.661.0079

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Aparato para extracción de catarata, por facofragmentación, y vitrectomía anterior. Unidad que consta de: pieza de mano de ultrasonido para facoemulsificación; pieza de mano i/a de punta intercambiable; punta con puerto de 0.3 mm, curva de i/a; punta con puerto de 0.3 mm a 90º de i/a. Pedal de tecnología avanzada. Cabeza de ocutomo de vitrectomía anterior. Punta de facoemulsificación de 30º. Juego de tubería.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Tubería de i/a, desechable. Tubería de silicón, de i/a, esterilizable en gas o vapor. Puntos de facoemulsificación de 30 y 45º. Mangas de irrigación con desacoplador térmico, con cámara de prueba. Llave Venturi. Puntas de cauterio bipolar.

INSTALACIÓN.

* Requiere para su funcionamiento de
* fuente universal de luz fria.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE VITRECTOMÍA.***

CLAVE: 531.949.0016

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para extraer el humor vitreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva. Con las siguientes funciones: Aspiración de control lineal a pedal y modo de aspiración o vacío tipo venturi. Facoemulsificación con al menos tres modos de operación distintos. Vitrectomía por sistema de guillotina, con frecuencia de corte y aspiración regulables. Coagulación bipolar odiatermia intraocular. Endoiluminación por fibra óptica. Control remoto por pedal multifunciones. Pedal multifunciones con protección contra agua con dos pinzas bipolares, una recta y una angulada. Pieza de mano para facoemulsificación.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Pieza de mano para vitrectomía anterior y posterior oscilante. Soporte rodable con poste de infusión. Estuche para guarda y esterilización.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Sonda diatérmica.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD ELECTRÓNICA DE NEUMOPERITONEO.***

CLAVE: 531.515.0051

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Ginecología y Obstetricia. Urología.

SERVICIO (S): Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Equipo de neumoperitoneo, con bióxido de carbono, para procedimientos diagnósticos y terapéuticos mediante laparoscopía. Unidad de insuflación con dispositivo electrónico para determinar la pérdida de gas y reponerla simultáneamente. Control simultáneo de presión intraabdominal real y de presión de insuflación. Indicadores digitales para controlar todos los valores de presión. Incluye cilindro de CO_2con 1000 cm.3, manómetro para el tanque y sistema de traslado de tanque a tanque.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Gas de CO_2.

INSTALACIÓN.

* Colocación en un gabinete.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD ENTALCADORA DE GUANTES.***

CLAVE:
531.334.0050

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para aplicación de talco a guantes de látex. Máquina con tambor de acero inoxidable con capacidad para entalcar de 100 a 150 guantes de látex por ciclo. Consta de tambor entalcador perforado en acero, puerta de acero de seguridad y reloj para ciclo de entalcado.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Talco.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD LAVADORA DE GUANTES.***

CLAVE:
531.572.0101

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo que efectúa el aseo mecánico de los guantes de látex. Gabinete de acero inoxidable, con tina de lavado del mismo material y con capacidad de 150 guantes por ciclo, cuenta con válvula autómatica de llenado, sistema de control de nivel de agua, bomba de drenaje, alarma de final de ciclo, interruptor de arranque e indicadores luminosos de cada fase del ciclo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: Jabón germicida.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.
* Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.
* Salida de agua caliente de 1.4-3.5 kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD SECADORA DE GUANTES.***

CLAVE:
531.804.0051

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.

DESCRIPCIÓN: Equipo para secar guantes de látex. Equipo con capacidad de secado de 100 a 150 guantes por hora, la cual consta de tambor perforado de acero inoxidable, reloj para control de ciclo de secado y puerta de seguridad.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

CATÉTERES

CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA		
CLAVE	**NOMBRE GENERICO ESPECIFICO**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.165.1326	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 15 mm o menor. Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.167.9210	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 18 a 20 mm Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.165.1334	Para angioplastía coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud de globo de 30 mm Sistema sobre la guía. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2547	Para angioplastía coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 40 mm Sistema sobre la guía Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.165.1342	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 15 mm o menor. Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.167.9301	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 20 mm Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2323	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 30 mm . Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 1.5 a 4.0 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista
060.166.2372	Para angioplastia coronaria con perfil distal de 3.3 Fr o menor y longitud del globo de 40 mm Sistema de intercambio rápido. Diámetro del globo: 2.25 a 2.5 mm Pieza.	Cardiología Intervencionista

CATÉTERES (continúa)

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.165.1268 060.165.1276 060.165.1284 060.165.1292 060.165.1300 060.165.1318	Catéter para dilatación de colon con 240 cm de longitud, longitud de 5.5 cm sobre la guía. Balón con expansión controlada de triple diámetro de las dimensiones siguientes en milímetros: 6, 7, 8 8, 9, 10 10, 11, 12 12, 13.5, 15 15, 16.5, 18 18, 19, 20 Pieza.	Cirugía General.

RADIODIAGNOSTICO		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.166.4147	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 14 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4154	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 16 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4162	Para angioplastia periférica, calibre 5.8 a 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 18 mm. Pieza.	Radiodiagnóstico o Imagenología.
060.166.4063 060.166.4071 060.166.4840 060.166.4089 060.166.4857 060.166.4097 060.166.4865 060.166.4105 060.166.4113 060.166.4121 060.166.4139	Para angioplastia periférica, calibre 3 a 5.8 Fr, 75 a 150 cm de longitud total, capacidad de guía 0.018" a 0.038", con balón de alta presión de inflado y longitud de 2 a 20 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón: 2mm-3 mm. 4 mm. 5 mm. 6 mm. 7 mm. 8 mm. 9 mm 10 mm. 12 mm. 14 mm. 16 mm. Pieza. Las unidades médicas seleccionaran diámetro y longitud del balón, longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades.	Radiodiagnóstico o Imagenología.

CATÉTERES O CANASTILLAS

UROLOGIA		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.167.2942	Ureterales. De cuatro hilos, punta larga. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3–6 Fr. Pieza.	Urología.
060.167.2991	Ureterales. De cuatro hilos, punta corta. Estériles y desechables. Tipo: Dormia. Calibre: 3-6 Fr. Pieza.	Urología.

EQUIPOS

QUIRURGICAS		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.345.2343	Para angioplastia renal, incluye: catéter de 5 a 9 Fr, con longitud de 75 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 cm de longitud y diámetro de inflado de 5 a 6 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2335	Para angioplastia ilíaca, incluye: catéter de 5.8 a 9 Fr con longitud de 80 a 135 cm. Guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm). Balón del catéter de 4 a 10 cm de longitud y diámetro de inflado de 8 a 9 mm. Equipo.	Médicas y Quirúrgicas o Cirugía Vascular.
060.345.2327	Para angioplastia femoral, consta de catéter de 5 a 7 Fr, longitud de 100 a 135 cm, guía de 0.028" (0.71 mm) a 0.038" (0.097 mm) balón del catéter con longitud de 4 cm, diámetro de inflado de 6 mm. Equipo.	Quirúrgicas y Cirugía Vascular.

GUÍAS

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.463.2232	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium. De 0.014” (0.035 mm) de diámetro, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y longitud total de 182 cm, compatible con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: estándar. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

***GUÍAS* (continúa)**

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.463.2240 060.463.2257 060.463.2265	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium o *de acero inoxidable 304V*, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y diámetro de 0.014" (0.355 mm) y longitud total de *200 a* 205 cm, compatible *o no* con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. Suave. Platino. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.463.2273 060.463.2281	Microguía Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de Scitanium o de acero inoxidable 304V, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable diámetro de 0.014" (0.355 mm) y longitud total de 300 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta: Blanda. Extra Suave. Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.463.1887 060.463.1895 060.463.1903 060.463.1911	Guías metálicas para procedimientos biliares, con recubrimiento aislante y 450 a 480 cm de longitud. Calibre: 0.018". 0.021". 0.025". 0.035". Pieza.	Cirugía General.

ESPIRALES

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.365.1787	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1795	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-15 5-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

***ESPIRALES* (continúa)**

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.365.1803	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010” (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-14 6-23 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1811	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010” (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1829	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018” (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Compleja 360 grados. Diámetro externo mm: Longitud cm: 6-24 15-40 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1837	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018” (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: Longitud cm: 5-20 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1845	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010” (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Extra blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1852	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010” (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0,010”, 0.014” y 0.016”. Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.		

***ESPIRALES* (continúa)**

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.0011	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0136	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro Externo mm: Longitud cm: 3-10 8-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0219	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-10 4-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0409	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm 2-4 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0532	Para embolización endovascular intracraneal De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar extra blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-4 1-8 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0680	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional blandos, resistentes al estiramiento. Diámetro externo mm: Longitud cm: 3-7 2-10 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0847	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Tridimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 6-20 15-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.0920	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Bidimensional. Diámetro externo mm: Longitud cm: 5-20 20-30 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.

***ESPIRALES* (continúa)**

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.365.1159	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: Estándar blandos. Diámetro externo mm: Longitud cm: 2-6 4-15 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
060.365.1258	Para embolización endovascular intracraneal. De platino, desprendibles eléctricamente, de 0.018" (0.045 mm) de diámetro interno. Forma: de Vórtice. Diámetro menor mm: Diámetro mayor mm: 2 3-6 Pieza.	Neurocirugía, Neurorradiología y Terapia Neuroendovascular.
Accesorios: Juego de cables conectores desechables, baterías nuevas para la fuente de alimentación para cada procedimiento, catéteres guía 6 f sin estrechamiento con dos marcadores en la punta, conjunto de flujo continuo con válvulas hemostáticas giratorias, aguja hipodérmica estéril 20 o 22 sin revestimiento de teflón, gasas, catéter de infusión con dos marcadores de punta, alambres guía dirigibles de 0,010", 0.014" y 0.016". Para la liberación de los espirales durante la intervención de la oclusión de aneurismas, se utiliza la fuente de poder clave 060.434.0018.		

ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DIÁMETRO EXTERNO	LONGITUD
	Espirales para embolización endovascular intracraneal de platino, recubiertas de ácido poliglicolico polilactico (PGLA) desprendibles eléctricamente de 0.010" – 0.018" de diámetro interno. Con puerto de hidratación para la espiral Forma:		
060.365.1860	Helicoidal Suave, con resistencia al estiramiento.	2.0 mm	4 – 8 cm
060.365.1878	Helicoidal Extra suave, con resistencia al estiramiento.	2.0 – 6.0 mm	2.0 – 20.0 cm
060.365.1886	Bidimensional Suave, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 8.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1894	Bidimensional Regular, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 10.0 mm	8.0 – 30.0 cm
060.365.1902	Bidimensional Firme.	5.0 – 20.0 mm	15.0 – 30.0 cm
060.365.1910	Compleja 360 grados. Ultra suave, con resistencia al estiramiento.	2.0 – 6.0 mm	4.0 – 15.0 cm
060.365.1928	Compleja 360 grados. Suave, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 8.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1936	Compleja 360 grados. Regular, con resistencia al estiramiento.	3.0 – 12.0 mm	8.0 – 30.0 cm
060.365.1944	Compleja 360 grados. Firme.	5.0 – 24.0 mm	15.0 – 40.0 cm
060.365.1951	Tridimensional Regular.	3.0 – 10.0 mm	4.0 – 30.0 cm
060.365.1969	Tridimensional Firme. Pieza.	5.0 – 20.0 mm	10.0 – 30.0 cm

2DO Y 3ER NIVEL: RADIOTERAPIA

NOMBRE GENÉRICO:	***ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA***	
CLAVE:	531.005.0017	
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO(S):	Radioterapia.	
DEFINICIÓN:	Equipo de teleterapia de alto rendimiento, para tratamiento del cáncer por radiación externa. Acelerador lineal.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera.
		1.2.- Al menos dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV. Definidos por el área usuaria.
		1.3.- Energía de electrones, al menos 5 energías.
		1.4.- Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.
	2.- Gantry:	2.1.- Rango de rotación, 360º o mayor (± 180° o mayor).
		2.2.- SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.
		2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1mm.
	3.- Colimación:	3.1.- Rango de rotación de (± 130º o mayor) o (365º o mayor).
	4.- Rango del tamaño de campo en SAD, cm:	4.1.- Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.
		4.2.- Juego de aplicadores para electrones.
	5.- Multihojas:	5.1.- 80 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor.
	6.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.
		6.2.- Electrones de 300 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.
	7.- Mesa de tratamiento:	7.1.- Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor.
		7.2.- Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
		7.3.- Movimiento rango lateral ± 25 cm.
		7.4.- Base de rotación o isocéntrica ± 95º o mayor.
		7.5.- Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.
	8.- Terapia de arco:	8.1.- Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.
		8.2.- Electrones de 2 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.
	9.- Terapia de cuerpo completo:	9.1.- Alta tasa en electrones de 900 UM/min o mayor.
	10: Terapia con IGRT:	10.1.- 2D/2D con MV robotizado.
		10.2.- 3D con KV.
		10.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.
	11.- Terapia VMAT.	
	12.- Cuña virtual o dinámica:	12.1.- Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60º y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos.
	13.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo, para verificación y localización de imágenes.	
	14.- Diagnóstico remoto para servicio.	
	15.- Sistema de información oncológica en red con 5 estaciones de trabajo, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción.	

	16.- Sistema de planeación:	16.1.- Sistema de planeación para tratamientos con electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT (planeación inversa).
		16.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible).
		16.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto.
		16.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT y RM).
		16.5.- Al menos 3 estaciones de contorneo y al menos 2 estaciones de cálculo de dosis.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17.- Sistemas de fijación:	17.1.- 2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.
		17.2.- 2 Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza en posición prono y supina.
		17.3.- 2 Juegos de soportes para cabeza con 6 tamaños.
		17.4.- 2 Sistemas de fijación para abdomen.
		17.5.- 2 Sistemas de fijación para pelvis.
		17.6.- 2 Soportes para pies.
		17.7.- 2 Soportes para rodillas.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17.- Sistemas de fijación:	17.8.- 2 Posicionadores de piernas.
		17.9.- 2 Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo.
		17.10.- 2 Extensiones laterales o soportes para rampa de mama.
		17.11.- Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
		17.12.- Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
		17.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama.
		17.14.- 1 Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.
		17.15.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: chico, mediano, grande y cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.
		17.16.- Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.
		17.17.- Sistema o ganchos en 'S' para colgar los colchones de almacenamiento al perchero.
		17.18.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos.
		17.19.- Mallas termoplásticas para tórax con soportes.
		17.20.- Mallas termoplásticas para mama.
		17.21.- Mallas termoplásticas para pelvis con soportes.
		17.22.- Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.
		17.23.- 1 Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas (110 V).

	18.- Juego de accesorios:	18.1.- Juego de láseres apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo).
		18.2.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y al menos un monitor).
		18.3.- Enfriador de agua específico para el acelerador.
		18.4.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.
		18.5.- Estabilizador de voltaje y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.
		18.6.- Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.
		18.7.- Charolas porta bloques sólidas y perforadas.
		18.8.- Distanciador mecánico y óptico.
	19.- Sistema de dosimetría:	19.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm^3 hasta 0.65 cm^3.
		19.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 $cm.^3$ o mayor.
		19.3.- Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos.
		19.4.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.
		19.5.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ± 0.5% hPa a 25 ºC, ± 1.0 hPa para 0 ºC < T < 50 ºC.
		19.6.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 ºC. Resolución: ± 0.1 ºC.
		19.7.- Higrómetro para medir humedad relativa.
		19.8.- Digitalizador de película para rayos X e IMRT, con software que incluya pasos de calibración.
		19.9.- Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis.
		19.10.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT. Con software para análisis.
		19.11.- Monitor de radiación de área que permita un continuo monitoreo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.
		19.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		19.13.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.
		19.14.- Sistema de verificación diaria con al menos 13 cámaras de ionización.
		19.15.- Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro.
		19.16.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	20.- Fantoma y maniquíes:	20.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.
		20.2.- Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.
		20.3.- Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.
		20.4.- Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado.
		20.5.- Estación de trabajo para control con impresora a color.
		20.6.- Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara tipo Markus o tipo Roos y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm^3 o mayor (correspondientes a las que se vayan a entregar).
	21.- CT simulador virtual:	21.1.- Equipo de tomografía computada que permita visión 3D.
		21.2.- Que incluya cubierta plana indexada para mesa con sistema de fijación.
		21.3.- Deberá tener un túnel de al menos un diámetro de 80 cm, un campo de visión de 60 cm o mayor y de al menos 16 cortes con espesor de corte menor a 1 mm hasta 10 mm.
		21.4.- Deberá incluir sistema láser para CT (al menos 3; 2 laterales, 1 techo móvil con interfaz a la estación de simulación virtual).
		21.5.- Deberá contar con licenciamiento abierto para la recepción de todo tipo de imágenes. Que tenga la capacidad de interfaz con el equipo de radioterapia propuesto (DICOM RT compatible).
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	22.- Sistema para fabricación de moldes:	22.1.- Sistema cortador de moldes para electrones, manual o automático, que trabaje con 110 V.
		22.2.- Olla de fundición de alta durabilidad con cubierta interna y externa de acero inoxidable, con medidor de temperatura que trabaje a 110 V.
		22.3.- Charola plana para enfriamiento de bloques.
		22.4.- Herramientas para elaborar protecciones que incluya como mínimo: recipiente de acero inoxidable para vaciado del cerrobend fundido, taladro, prensa, guantes térmicos, careta con filtro, pinzas, herramientas para moldear bloques y lima.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Películas radiográficas o radiocrómicas.	
	Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes.	
	Al menos 10 kg de cerrobend sin cadmio.	
ACCESORIOS OPCIONALES: se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Sistema cortador de moldes para fotones, manual o automático, que trabaje a 110 V.	
	Terapia de cuerpo completo:	Láser adicional para TBIx o back pointer.
	Radiocirugía:	Sistema de planeación.
		Marco estereotáctico para fijación con accesorio para mesa.
		2 Bases para inmovilización intracraneal no invasiva (con accesorios).
		15 Juegos de máscaras para radiocirugía.
		Detector para campos pequeños, con volumen de 0.004mm^3 (0.000004cc) o mayor.
		Fantoma para realizar prueba Winston Lutz (compatible con el sistema del punto 19.16).

	2 Bases para tratamiento de radioterapia estereotáctica extra craneal con al menos los siguientes accesorios por duplicado (es decir, 1 juego de accesorios para cada base): puente/arco con altura variable, paleta de compresión y 5 colchones de vacío de mínimo 150cm de longitud/80cm de ancho, con barras de localización extras de ser necesarias.
	Capacidad para entregar tratamientos sin filtros de aplanado para 6 y/o 10 MV.
	Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador como en el CT.
	Sistema automatizado para el control de calidad In Vivo del tratamiento de pacientes.
	Marcadores para piel.
	Carro para transporte del tanque de calentamiento de agua.
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año.
	Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGÍA***	
CLAVE:	531.005.0025	
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas y Quirúrgicas.	
SERVICIO(S):	Radioterapia.	
DEFINICIÓN:	Equipo de tratamiento con teleterapia con radiación de baja energía. Equipo de teleterapia con radiación de baja energía.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera.
		1.2.- Energía de fotones de 6 MV.
		1.3.- Generador de radiofrecuencia magnetrón o klystron.
	2.- Gantry:	2.1.- Rango de rotación de 360º o mayor (± 180° o mayor).
		2.2.- SAD o distancia blanco a isocentro de 100 cm.
		2.3.- Precisión del isocentro ≤ a 1 mm.
	3.- Colimación:	3.1.- Rango de rotación de (± 130º o mayor) o (365º o mayor).
	4.- Rango del tamaño de campo en SAD (distancia blanco a isocentro), cm:	4.1.- Rayos X de 0x0 o (0.5x0.5) hasta 40x40 cm.
	5.- Multihojas:	5.1.- 80 hojas o mayor (totalmente integrado y con exactitud de posicionamiento de las hojas al isocentro de 1 cm o menor).
	6.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):	6.1.- Rayos X de 6 MV de al menos 350 UM/min.
	7.- Mesa de tratamiento:	7.1.- Movimiento rango vertical de entre 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor.
		7.2.- Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
		7.3.- Movimiento rango lateral de ± 25 cm.
		7.4.- Rotación de base o isocéntrica de ± 95º o mayor.
		7.5.- Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.
	8.- Cuña virtual o dinámica:	8.1- Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos.
	9.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo, para verificación y localización de imágenes.	
	10.- Diagnóstico remoto para servicio.	

	11.- Sistema de información oncológica en red con 5 estaciones de trabajo, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción.	
	12.- Sistema de planeación:	12.1.- Sistema computarizado de planeación para radioterapia 3D conformacional e IMRT paso a paso (step and shoot) o dinámica (sliding window) o ambas; (Planeación inversa).
		12.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros. (DICOM RT compatible).
		12.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto.
		12.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT y RM).
		12.5.- Con al menos tres estaciones de contorneo y dos estaciones de cálculo de dosis.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	13.- Sistemas de fijación compatible con el CT:	13.1.- 2 bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.
		13.2.- 2 Bases de eje variable (con accesorios) para angulación precisa de la cabeza en posición prono y supina.
		13.3.- 2 Juegos de soportes para cabeza de 6 tamaños.
		13.4.- 2 Sistemas de fijación para abdomen.
		13.5.- 2 Sistemas de fijación para pelvis.
		13.6.- 2 Soportes para pies.
		13.7.- 2 Soportes para rodillas.
		13.8.- 2 Posicionadores de piernas.
		13.9.- 2 Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo.
		13.10.- 2 Extensiones laterales o soportes para rampa de mama.
		13.11.- Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
		13.12.- Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
		13.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama.
		13.14.- 1 Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.
		13.15.- Colchones de vacío para inmovilización, de acuerdo a las necesidades; tamaños: chico, mediano, grande y cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	13.- Sistemas de fijación compatible con el CT:	13.16.- Perchero fijo o móvil de almacenamiento para colchones de vacío.
		13.17.- Sistema o ganchos en 'S' para colgar los colchones de almacenamiento al perchero.
		13.18.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos.
		13.19.- Mallas termoplásticas para tórax con soportes.
		13.20.- Mallas termoplásticas para mama.
		13.21.- Mallas termoplásticas para pelvis con soportes.
		13.22.- Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.
		13.23.- 1 Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas (110 V).

	14.- Juego de accesorios:	14.1.- Juego de láseres apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo).
		14.2.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y al menos un monitor).
		14.3.- Enfriador de agua específico para el acelerador.
		14.4.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.
		14.5.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.
		14.6.- Monitor de 15” o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.
		14.7.- Charolas porta bloques sólidas y perforadas.
		14.8.- Distanciador mecánico y óptico.
	15.- Sistema de dosimetría:	15.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm^3 hasta 0.65 cm^3.
		15.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm^3 o mayor.
		15.3.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.
		15.4.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg. Y precisión de ± 0.5% hPa a 25 ºC, ± 1.0 hPa para 0 ºC < T < 50 ºC.
		15.5.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a + 50 ºC. Resolución: ± 0.1 ºC.
		15.6.- Higrómetro digital.
		15.7.- Digitalizador de película para rayos X e IMRT, con software que incluya pasos de calibración.
		15.8.- Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis.
		15.9.- Arreglo matricial o bidimensional de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT. Con software para análisis.
		15.10.- Monitor de radiación del área que permita un continuo monitoreo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.
		15.11.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		15.12.- Sistema de verificación diaria con al menos 13 cámaras de ionización.
		15.13.- Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro.
	16.- Fantoma y maniquíes:	16.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara, y movimientos controlados en tres dimensiones y con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.
		16.2.- Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.
		16.3.- Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.
		16.4.- Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua o similar con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado.

		16.5.- Estación de trabajo para control con impresora a color
		16.6.- Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm^3 o mayor (correspondientes a las que se vayan a entregar).
	17.- CT simulador virtual:	17.1.- Equipo de tomografía computada que permita visión 3D.
		17.2.- Que incluya cubierta plana indexada para mesa con sistema de fijación.
		17.3.- Deberá tener un túnel de al menos un diámetro de 80 cm, un campo de visión de 60 cm o mayor, con al menos 16 cortes y con espesor de corte menor a 1 mm hasta 10 mm.
		17.4.- Deberá incluir sistema láser para CT (al menos 3; 2 laterales, 1 techo móvil con interfaz a la estación de simulación virtual).
		17.5.- Deberá contar con licenciamiento abierto para la recepción de todo tipo de imágenes. Que tenga la capacidad de interfaz con el equipo de radioterapia propuesto (DICOM RT compatible).
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18.- Sistema para fabricación de moldes para fotones.	18.1.- Sistema cortador de moldes manual o automático, que trabaje con 110 V.
		18.2.- Olla de fundición de alta durabilidad con cubierta interna y externa de acero inoxidable y con medidor de temperatura que trabaje con 110 V.
		18.3.- Charola plana para enfriamiento de bloques.
		18.4.- Herramientas para elaborar protecciones que incluya como mínimo: recipiente de acero inoxidable para vaciado del cerrobend fundido, taladro, prensa, guantes térmicos, careta con filtro, pinzas, herramientas para moldear bloques y lima.
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Películas radiográficas o radiocrómicas.	
	Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes.	
	Al menos 10 kg de cerrobend sin cadmio.	
ACCESORIOS OPCIONALES: Se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.		
	Terapia de arco	Láser adicional para TBIx o back pointer.
	IGRT, 2D/2D con MV robotizado.	
	Sistema de reposicionamiento automático o manual de la mesa con MV.	
	Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes MV y/o kV, y tamaño de campo. Con software para análisis.	
	Dosimetría portal integrada.	
	Sistema de sincronización de la respiración para el acelerador y tomógrafo con el haz de radiación.	
	Sistema automatizado para el control de calidad In Vivo del tratamiento de pacientes.	
	Marcadores para piel.	
	Carro para transporte del tanque de calentamiento de agua.	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	Preventivo.	
	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO:	***ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGÍA***	
CLAVE:	531.005.0033	
ESPECIALIDAD(ES):	Médicas y Quirúrgicas	
SERVICIO(S):	Radioterapia y Neurocirugía.	
DEFINICIÓN:	Equipo de teleterapia de alto rendimiento para tratamiento, por radiocirugía, de malformaciones arteriovenosas, meningiomas, tumores acústicos, tumores cerebrales malignos y radiocirugía extra-craneal.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera.
		1.2.- Al menos una energía de fotones en el rango de 6 MV a 10 MV.
		1.3.- Generador de radiofrecuencia magnetrón o klystron.
	2.- Gantry:	2.1.- Rango de rotación, 360º o mayor (± 180 ° o mayor).
		2.2.- SAD o distancia blanco a isocentro de 80 cm o mayor.
		2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro.
	3.- Colimación:	3.1.- Rango de rotación: (± 130º o mayor) o (365º o mayor).
	4.- Rango del tamaño de campo en SAD (distancia blanco a isocentro), cm:	4.1.- 0.5x0.5 cm o menor a 10x10 cm o mayor.
	5.- Micromultihojas:	5.1.- Hojas de 3 mm o menor al isocentro.
	6.- Sistema de conos para radiocirugía con al menos 6 piezas.	
	7.0.- Sistema o marco para fijación ajustable:	7.1.- Con accesorio para mesa y base para máscaras.
	8.- Tasa de dosis en SAD, (UM/min):	8.1.- 800 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro.
	9.- Precisión del isocentro, mecánica y de radiación:	9.1.- Radio de esfera de 0.5 mm o menor.
	10.- Entrega de haces de radiación conformados a la lesión desde cualquier ángulo empleando un isocentro o múltiples isocentros para tratamientos intracraneales o extracraneales.	
	11.- Mesa de tratamiento robótica con seis grados de libertad de movimiento:	11.1.- Movimiento rango vertical entre 28 cm o mayor y hasta 175 cm o menor.
		11.2.- Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.
		11.3.- Movimiento rango lateral ± 25 cm.
		11.4.- Rotación de base o isocentrica ± 95º o mayor.
		11.5.- Peso que soporta la mesa: de 200 kg o mayor.
	12.- Terapia de arco:	12.1.- Terapia de arco con tasa de dosis desde 0.50 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor.
	13: Terapia con IGRT:	13.1.- 2D/2D con MV robotizado.
		13.2.- 3D con KV.
		13.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.
	14.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo, para verificación y localización de imágenes.	
	15.- Diagnóstico remoto para servicio.	
	16.- Sistema de información oncológica en red con 5 estaciones de trabajo que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción.	

	17.-Sistema de planeación:	17.1.- Sistema de planeación para tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, 3D conformacional e IMRT estática o dinámica o ambas.
		17.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).
		17.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto.
		17.4.- Contorno automático de las estructuras.
		17.5.- Que permita realizar contornos, con capacidad para fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT y RM).
		17.6.- Con al menos dos estaciones de contorneo y dos estaciones de cálculo de dosis.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18.- Sistemas de fijación:	18.1.- 2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.
		18.2.- 2 Bases de eje variable (con accesorios), que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza en posición prono y supina.
		18.3.- 2 Juegos de soportes para cabeza de 6 tamaños.
		18.4.- 2 Bases para inmovilización intracraneal no invasiva (con accesorios).
		18.5.- 2 Soportes para pies.
		18.6.- 2 Soportes para rodillas.
		18.7.- 2 Posicionadores de piernas.
		18.8.- 1 Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.
		18.9.- Colchones de vacío para inmovilización de acuerdo a las necesidades: tamaños: chico, mediano, grande y cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.
		18.10.- Perchero fijo o móvil de almacenamiento para colchones de vacío.
		18.11.- Sistema o ganchos en 'S' para colgar los colchones de almacenamiento al perchero.
		18.12.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos.
		18.13.- Juegos de máscaras para radiocirugía.
		18.14.- 1 Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas (110 V).
	19.- Juego de accesorios:	19.1.- Juego de láseres apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo).
		19.2.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y al menos un monitor).
		19.3.- Enfriador de agua específico para el acelerador.
		19.4.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.
		19.5.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.
		19.6.- Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.
		19.7.- Distanciador mecánico y óptico.

	20.- Sistema de dosimetría:	20.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm^3 hasta 0.65 cm^3.
		20.2.- Dos detectores para campos pequeños, con volumen máximo de 0.03 cm^3. Indispensable si no se cuenta con esta en el equipo de dosimetría.
		20.3.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm^3 o mayor.
		20.4.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de la radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento con carrete para su extensión.
		20.5.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg. Y precisión de ± 0.5% hPa. a 25 ºC, ± 1.0 hPa para 0 ºC < T < 50 ºC.
		20.6.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a + 50 ºC. Resolución: ± 0.1 ºC.
		20.7.- Higrómetro digital.
		20.8.- Digitalizador de película para rayos X e IMRT, con software que incluya pasos de calibración.
		20.9.- Arreglo matricial o helicoidal de al menos 977 detectores (cámaras de ionización o diodos) para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry. Con software para análisis.
		20.10.- Monitor de radiación del área.
		20.11.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		20.12.- Sistema de verificación diaria con al menos 13 cámaras de ionización o diodos.
		20.13.- Detector de radiación de neutrones en caso de tener energía de fotones de 10 MV.
		20.14.- Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro.
		20.15.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV, tamaño de campo y Winston Lutz. Con software para análisis.
	21.- Fantoma y maniquíes:	21.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm o menor.
		21.2.- Software para control de escaneo en el fantoma que cuente con interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.
		21.3.- Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.
		21.4.- Tanque de agua con base móvil incluyendo bomba de agua, o similar, con capacidad de almacenamiento para llenar el fantoma de acrílico automatizado.

		21.5.- Estación de trabajo para control con impresora a color.
		21.6 Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer, cámara para campos pequeños y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125cm^3 o mayor (correspondientes a las que se vayan a entregar).
	22.- CT simulador virtual:	22.1.- Equipo de tomografía computada que permita visión 3D.
		22.2.- Que incluya cubierta plana indexada para mesa, deberá poder reproducirse idénticamente en el acelerador.
		22.3.- Deberá tener un túnel de al menos un diámetro de 80 cm, un campo de visión de 60 cm o mayor, con al menos 16 cortes y con espesor de corte menor a 1 mm hasta 10 mm.
		22.4.- Deberá incluir sistema láser para CT (al menos 3; 2 laterales, 1 techo móvil con interfaz a la estación de simulación virtual).
		22.5.- Deberá contar con licenciamiento abierto para recepción de todo tipo de imágenes. Que tenga la capacidad de interfaz con el equipo de radioterapia propuesto (DICOM RT compatible).
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Películas radiográficas o radiocrómicas.	
ACCESORIOS OPCIONALES: se adquieren de manera adicional no se incluyen en el equipo. Las configuraciones, tipos y cantidades de opcionales deberán ser seleccionados de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	Capacidad para entregar tratamientos sin filtros de aplanado.	
	Sistema de control de calidad para energías sin filtros de aplanado.	
	Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación.	
	Capacidad de entrega de dosis por VMAT.	
	Sistema de reconocimiento facial para el reposicionamiento automático en tiempo real.	
	Sistema automatizado para verificación y posicionamiento del paciente con KV.	
	Sistema automatizado para el control de calidad In Vivo del tratamiento de pacientes.	
	2 Bases para tratamiento SBRT, con al menos los siguientes accesorios por duplicado (es decir, 1 juego de accesorios para cada base): puente/arco con altura variable, paleta de compresión y 5 colchones de vacío de mínimo 150cm de longitud/80cm de ancho, con barras de localización extras de ser necesarias.	
	Marcadores para piel.	
	Chalecos o sistemas con material reflejante para seguimiento del blanco.	
	Cono con apertura variable.	
	Carro para transporte del tanque de calentamiento de agua.	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	De acuerdo a la unidad médica adquiriente.	
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año.	
	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO: ***ANALIZADOR DE HAZ DE RADIACIÓN PARA VERIFICACIÓN RUTINARIA DE APLANAMIENTO***

CLAVE:
531.048.0271

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Unidad portátil para verificación diaria de los diferentes niveles de radiación en aceleradores lineales de electrones. Controlado por microprocesador y que incluya microcomputadora. Cinco o más detectores. Medición de dosis y/o tasas de dosis. Que mida constancia, aplanado, energía y simetría de haz de radiación de: intervalos de energía, 2 a 20 MV, y para electrones de: 4 a 25 MeV. Que permita comparaciones con mediciones previas. Software para análisis, despliegue y almacenamiento de datos, incluidos, que el sistema esté listo para operarse de inmediato.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Batería interna recargable. Estuche de transporte. Placa de equilibrio electrónico en agua sólida o acrílico. Cable de 15 metros.

CONSUMIBLES:

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ANALIZADOR DE LITIO.***

CLAVE:
533.036.0040

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Lector de dosímetros de operación manual, para registrar la cantidad de radiación que ha pasado a través del cristal de fluoruro de litio. Lector de dosímetros termoluminiscentes de operación manual, control de la rampa de temperatura, con pantalla que muestra parámetros de operación, rampa de temperatura y curva de brillo. Debe incluir impresor, graficador y horno para desexcitación de cristales de temperatura máxima de 1000ºC.

Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere instalación especial.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BARÓMETRO***

CLAVE: 531.128.0035

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Barómetro de precisión de mercurio. Aneroide o de columna de mercurio. Escala desde 560 mm Hg o menor a 780 mm Hg o mayor. Resolución de 0.5 mm Hg. Calibrado.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CAJA PARA FUENTES DE BRAQUITERAPIA***

CLAVE: 531.153.0413

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Caja contenedor, para almacenar fuentes de braquiterapia de acuerdo a la actividad, longitud activa y apariencia.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CARRO PARA TRANSPORTE DE FUENTES DE BRAQUITERAPIA***

CLAVE: 513.191.0019

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Carro para transporte de fuentes de braquiterapia, de acuerdo a la actividad total y dimensiones de las fuentes y/o aplicaciones.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***CHASIS CON PANTALLAS INTENSIFICADORAS***

CLAVE:
513.218.0059

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Chasis con pantallas intensificadoras oxisulfuro de gadolíneo. Con cobre de 1.0 mm de espesor, integrado a las pantallas intensificadoras.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***COFRE DE PLOMO***

CLAVE:
531.201.0019

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Cofre de plomo, recubierto con paredes de acero de 2.54 cm de espesor, con capacidad interior de 0.2 a 4 metros cúbicos. Con maneral, ruedas y mecanismo de amortiguación de golpes. Para Almacenar y transportar sustancias radiactivas.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***DOSÍMETRO DE RADIOTERAPIA***

CLAVE:
531.289.0014

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Dosímetro de Radioterapia, para dosis absorbida y tasa de dosis absorbida, con cámara de ionización de 0.6 cc y cable de 10 m e intervalo de energías de 36 kev a 2 mev fotones. Precisión de +/2%. Calibrado por laboratorio primario y secundario.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***EXTRACTOR DE AGUJAS PARA BRAQUITERAPIA.***

CLAVE: 531.390.0010

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Extractor de agujas para braquiterapia. Para extraer fuentes de material radiactivo.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MANIQUÍ***

CLAVE: 513.591.0015

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Humanoide, con esqueleto y material equivalente a tejido humano. Versión femenina.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE RADIACIÓN***

CLAVE: 531.619.0056

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia y Medicina Nuclear

DESCRIPCIÓN: Monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gama y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario. Consta de los siguientes elementos: despliegue del nivel de radiación gama en código de luces de colores. Alarmas audibles y visibles. Control ajustable. Niveles de indicadores de disparo. Batería con cargador. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería recargable.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica: 120 V/60 Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MONITOR DE RADIACIÓN BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER***

CLAVE: 531.292.0100

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Imagenología. Radioterapia. Medicina Nuclear.

DESCRIPCIÓN: Detector de radiación externa. Consta de los siguientes elementos: escala medible en milisievert/hora, miliroentgen/hora. Con alarmas audibles y visibles, nivel ajustable. Portátil. Baterías o corriente alterna. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: baterías.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.
* Corriente eléctrica 120V/60Hz.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***PUNTERO PARA BRAQUITERAPIA***

CLAVE: 531.722.0035

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Puntero para braquiterapia, para medir distancia a 60, 80 y 100 cm de la fuente. Para dosificar radiación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIMULADOR GRANDE PARA RADIOTERAPIA***

CLAVE:
531.830.0075

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Distancia foco - isocentro (DFI) desde 80 cm hasta 140 cm o más. Rotación isocéntrica de ±180° para DFI de 100 cm. Rotación del colimador ± 135° o mayor con controles locales y remotos. Colimadores independientes (las 4 hojas) con controles locales y remotos. Intensificador de imagen de 12" con 3 campos. Circuito cerrado de televisión con sistema de digitalización de imágenes fluoroscópicas con: retención de la última imagen. Monitor dentro de la sala de simulación para exhibición de parámetros de tratamiento. Mesa de paciente: con cubierta de fibra de carbón, altura variable de 65 cm o menor a 170 cm o más, desplazamiento longitudinal de la cubierta:150 cm o más, desplazamiento lateral de la cubierta: ± 25 cm o más, rotación de la mesa respecto al isocentro: ± 90º o más, paneles de soporte posterior de espina central, paneles tipo raqueta para la cubierta, portachasis radiográfico de hasta 14 x 17 pulgadas, sujetadores para accesorios universales, indexada para accesorios de inmovilización, soporte de brazo ortogonal o en forma de "l", la mesa debe ser igual a la mesa del acelerador lineal. Generador de Rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesadores, de 50 kw, 600 mA, 125 kVP con control automático de brillo. Tubo de Rayos X de 9,000 RPM o más con puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Indicador óptico de distancia foco - piel.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Accesorios para inmovilización de paciente. Juego de láser de centrado (2 de pared, 1 de techo, 1 sagital). Que use las mismas charolas portabloques que use el acelerador lineal. Estabilizador de voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SIMULADOR RESTRINGIDO PARA RADIOTERAPIA***

CLAVE:
531.830.0091

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo de apoyo para la localización precisa y exacta de tumores y estructuras críticas del paciente que es tratado con radioterapia. Rotación de * 180º para DFI (distancia foco isocentro), variable de 80 a 120 cm o más. Precisión del isocentro de * 1 mm o menor. Generador de Rayos “X” de alta frecuencia controlado por microprocesador, Potencia de 40 KW o más. Corriente de hasta 500 mA o mayor. Voltaje seleccionable desde 50 a 125 kVp o mayor. Control automático de brillo. Tubo de Rayos “X”, Puntos focales de 0.6 y 1.2 mm o menores. Capacidad de almacenamiento de calor de 400,000 HU o mayor. Intensificador de imagen de 9 pulgadas o mayor con dos campos, movimiento lateral * 20 cm o mayor. Movimiento longitudinal * 20 cm o mayor, Rango del movimiento vertical de 50 cm o mayor. Colimador con tamaño de campo de 40 x 40 cm o mayor, con DFI a 100 cm, rotación * 90º o mayor. Colimación asimétrica izquierda-derecha. Mesa de paciente con: movimiento vertical desde 70 cm o menor a 130 cm o mayor. Rango del movimiento longitudinal de 60 cm o mayor. Movimiento lateral * 15º, Rotación de * 90º o mayor. Cubierta de fibra de carbón. Portachasis para películas de 35 x 43 cm. Capacidad de peso de 200 Kg o mayor. Circuito cerrado de televisión, retención de la última imagen. Localizador del isocentro con sistema láser, dos de pared, uno de techo y uno sagital. Indicador óptico de distancia foco-piel. Con opción de conexión en red al acelerador lineal y al sistema comutarizado de planeaciónde tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Soporte de brazo para mesa de paciente, charola para sostener protecciones, estabilizadorde voltaje.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película.

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica: La que maneje
* la unidad médica y 60 Hz.

Preinstalación.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE ALINEAMIENTO LÁSER.***

CLAVE:
531.829.0672

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo fijo auxiliar para el centrado de pacientes en las salas de teleterapia. Sistema de posicionamiento con láser, dos de pared, uno de techo, uno sagital. Con longitud de onda de 635 nm (+10%). Que garantice por lo menos 45,000 horas de vida útil. Dentro del rango de 2 a 3 metros.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE PLANEACIÓN DE TRATAMIENTOS TRIDIMENSIONAL CON INTERFASE PARA RADIOTERAPIA.***

CLAVE:
531.829.0680

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Sistema de planeación de tres dimensiones. Sistema de planeación de 3 dimensiones con software para: Planeación de campos con colimador multihojas, con visión en la dirección del haz (beam eye view). Las formas de campo, deben ser generadas automáticamente para cada campo. Planeación de campos no-coplanares. Capacidad actual para planeación de modulación de intensidad. Debe mostrar mallas de isodosis alrededor del volumen de tratamiento en 3 dimensiones. Incluir interfase para transferencia de datos desde dosímetro de fantasma de agua, tomógrafo computarizado, RM, scanner de película y capacidad para Dicom 3.0. Debe incluir red de comunicación de parámetros de tratamiento y base de datos con: datos compartidos con sistema de planeación de tratamientos, transferencia de datos del campo al acelerador lineal y si es necesario del colimador multihojas para su ajuste automático a los parámetros de tratamiento y las secuencias de campo. Interfase con el simulador para la captura de los datos de campo y parámetros mecánicos del simulador, así como su transferencia al sistema de planeación de tratamientos. Capacidad actual para manejar imágenes de referencia de unidad portal. Estación de trabajo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Con unidad de energía ininterrumpible, UPS. Ser compatible con braquiterapia de alta tasa de dosis (Ir-192) y debe incluir: planeación de tratamientos de braquiterapia, para fuentes puntuales y lineales, para tratamientos de carga diferida de alta y baja dosis.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel para impresora.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA***

CLAVE:
531.829.0276

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia. Oncología.

DESCRIPCIÓN: Equipo de localización de tumores llamado simulador con opción de tomografía computada, útil para planeación de tratamientos con radiación y con técnica tridimensional. Simulador de tratamientos de radioterapia por medio de tomografía axial computarizada, que permite el marcado de los campos de entrada y visualización de los mismos con respecto al volumen tumoral con las siguientes características: diámetro del túnel a través del cual se examina al paciente no menor de 69 cm., arreglo circular de 600 fotodiodos, rotación ± 360º en el isocentro, generación de imágenes transversas y coronales con tiempo de barrido 360º de 2.5, 5 y 10 seg; espesor del corte de 2 a 10 mm con pasos de 1 mm. Permite la simulación de tratamiento de 80 a 140 cm de distancia foco isocentro (DFI) e incluye sistema de alineación de pacientes a base de rayos láser.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Hoja de registro para radioterapia. Papel de diseño especial para computadora. Placa de Rx 12 x 17". Placa de Rx 14 x 14". Fijador especial para cabeza, tórax y abdomen.

INSTALACIÓN.

* Instalación eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.
* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
* Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo realizando la construcción de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.
* Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.
* Sistema de iluminación.
* Sistema de extracción de aire.
* Enfriamiento.
* Toma de agua.
* Corriente Trifásica.
* Mesa de diseño especial para colocación de consola de mando.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE RADIOTERAPIA***

CLAVE: 531.829.0841 **ESPECIALIDAD (ES):** Oncología. **SERVICIO (S):** Cirugía y Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo médico para radioterapia intraoperativa. Diseñado para irradiar lesiones en particular el cual trasmite una cantidad controlada de radiación X desde la punta de una sonda delgada colocada en el objetivo. La radiación solo se produce cuando se activa la fuente de rayos X. El centro de sistema de radioterapia es una XRS en miniatura de baja energía con una tasa de dosis alta. La XRS controla mediante una consola de control electrónica y portátil y un juego de componentes para colocar la sonda XRS en el objetivo y realizar el aseguramiento de calidad.

Fuente de rayos X con un peso de 1.6kg y medidas de 17.5 x 11 x 7 cm, con unidad de mando de peso 4.5kg, medidas 38.1 x 30.5 x 8.9 cm, voltaje de entrada 100-240V AC, potencia absorbida máxima de 60VA, frecuencia 5060 Hz, tensión de aceleración 40-50 Hx y corriente de haz 5, 10, 20 o 40µA. Con sistema de soporte de seis grados de libertad, comprensión de peso, frenos magnéticos, panel de mando manual y pedal, voltaje de entrada 100/120/230 V AC+/-10%, corriente de entrada 8/7/4 A y frecuencia 50-60 Hz. Aplicadores de plástico esféricos con diámetro de 1.5 a 5cm, esterilizables al vapor.

El equipo consta de estativo de suelo, consola de control, fuente de rayos X, transformador de aislamiento, set de herramientas de control de calidad y calibración, interfaz de usuario de software de aplicación, juego de dilatadores y bandeja, monitor, teclado, CDs, carro para componentes, array de fotodiodos, dispositivo de centrado de sonda y soporte de cámara de ionización, cámara de ionización con apantallamiento, dosímetro.

- Aplicadores: Esféricos y bandeja de transporte, aplicador de aguja, aplicador plano, aplicador cilíndrico V, aplicador superficial.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo

INSTALACIÓN.

* Alimentación 50-60 Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE TERAPIA DE RADIACIÓN CON RAYOS X***	
CLAVE:	531.055.0036	
ESPECIALIDAD(ES):	Oncología.	
SERVICIO(S):	Radioterapia.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria.
		1.2.- Energía de fotones de 6 MV.
		1.3.- Generador de radiofrecuencia por magnetrón.
		1.4.- Potencia de 2.5 MW.
	2.- Gantry:	2.1.- Rotación continua de 360°.
		2.2.- Precisión al isocentro < a 0.4 mm.
		2.3.- SAD o distancia desde la fuente de 85 cm.
	3.- Colimación:	3.1.-Máxima apertura de 400 X 50 mm, con la posibilidad de tratar lesiones de 1350 X 400 mm en modo directo y 1350 x 800 mm en modo helicoidal.
		3.2.- Estado binarios de la hoja (abiertos o cerrados).
		3.3.- Grosor de la hoja en el isocentro de 6.25 mm.
		3.4.- 64 multihojas entrelazadas.
		3.5.- Mecanismo neumático del movimiento de las hojas.
		3.6.- Monitoreo de la posición de la hoja en tiempo real.
		3.7.- Tiempo de transición de las hojas 20 ms.
		3.8.- Distancia del colimador al isocentro de 50 cm.

	4.- Rangos seleccionables del tamaño de campo al SAD (distancia blanco a isocentro):	4.1.- Fijo de: 1 x 40 cm 2.5 x 40 cm 5 x 40 cm
		4.2.- Dinámico de: 1 a 2.5 cm x 40 cm 1 a 5 cm x 40 cm
	5.- Tasa máxima de dosis:	5.1.- 850 cGy/min (850 UM/Min).
	6.- Imagen CT:	6.1.- Con una geometría de haz en abanico.
		6.2.- Resolución espacial < 0.5 mm.
	7.- Mesa de tratamiento:	7.1.- Movimiento vertical de 57 a 110 cm con referencia al nivel de piso.
		7.2.- Movimiento longitudinal de 135 cm.
		7.3.- Movimiento lateral de ± 2.5 cm.
		7.4.- Peso que soporta la mesa: 200 Kg.
		7.5.- Posicionamiento remoto.
	8.- Modos de entrega del tratamiento:	8.1.-Rotación continua (helicoidal) para grandes volúmenes = 80 cm ancho X 135 cm de longitud.
		8.2.- Fija con la posibilidad de tratar volúmenes de hasta 135 cm de longitud sin uniones de campos.
	9.- "Sistema de información oncológica en red, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman de manera integrada (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción; con la posibilidad de revisar el plan, registro y tratamiento desde otra terminal e incluso continente".	
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10.- Sistema de planeación:	10.1.- Para radioterapia 3D conformacional e IMRT.
		10.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).
		10.3.- El sistema deberá realizar un diagnóstico remoto para servicio y monitoreo de soporte técnico.
		10.4.- Impresora a color.
	11.- Sistema de dosimetría:	11.1.- Fantoma cilíndrico con densidad similar al agua (agua sólida) para pruebas de posicionamiento, precisión, alineación y espesor de corte en CT, que incluya al menos 5 insertos de diferentes densidades y cavidad para cámara de ionización.
		11.2.-Dos cámaras cilíndricas de ionización de acuerdo a las recomendaciones internacionales de calibración.
		11.3.-Maniquí de agua sólida compatible con la marca y modelo del equipo.
		11.4.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de ±0.5% hPa a 25 ºC, ±1.0 hPa para 0 ºC < T < 50 ºC.
		11.5.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 ºC. Resolución de ± 0.1 ºC.
		11.6.- Higrómetro digital.
		11.7.- Digitalizador de película para IMRT con programa de análisis fílmico y computadora.
		11.8.- Fantoma para control de calidad de IMRT.
		11.9.- Cuña escalonada de aluminio.
		11.10.- Monitor de radiación de área que permita un continuo monitoreo de cualquier material radiactivo presente, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles cuando la radiación gamma exceda un nivel de alarma.
		11.11.- Detector de radiación tipo GM o tipo cámara de ionización presurizada con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		11.12.- Sistema de verificación diaria.

	12.- Fantoma o maniquí:	12.1.- De acrílico para agua, automatizado con base porta cámara y movimientos controlados en dos o tres dimensiones.
		12.2.- Software para control de escaneo en el fantoma.
		12.3.- Electrómetro de ocho canales con tiempo de respuestas de 165 ms o menor y tiempo de respuesta del detector de 500 ms o menor, con juego de cables.
		12.4.- Que incluya computadora e impresora.
	13.- Juego de láseres estacionarios para el isocentro virtual y láseres móviles para el posicionamiento y registro del paciente.	
	14.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y un monitor pantalla plana de 15" o mayor).	
	15.- Sistema de intercomunicación con el paciente.	
	16.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.	
	17.- Sistemas de fijación o posicionamiento:	17.1.- Dos bases de material radiolúcido durable para inmovilización de cabeza y cuello.
		17.2.- Dos juegos de seis soportes para cabeza y cuello de material transparente.
		17.3.- Dos soportes para brazos denominado alas de mariposa.
		17.4.- Dos juegos de al menos 15 colchones de vacío de diversas medidas, incluyendo la bomba de vacío para inflar y desinflar los colchones, y soporte para su almacenamiento.
		17.5.- Dos soportes par posicionamiento de rodillas.
		17.6.- Accesorio calentador de acero inoxidable para termoplásticos.
	Juegos de mallas.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	No aplica	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Recomendación mínima del espacio para instalación: 6 m largo x 4.7 m ancho x 2.7 m alto	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
OPERACIÓN:	Preventivo.	
MANTENIMIENTO:	Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA PARA ELABORAR PROTECCIONES***

CLAVE:
531.829.0136

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Utilizando metal Lipowitz, considerando distancia fococharola y distancia focopelícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON COBALTO 60.***

CLAVE:
531.771.0050

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas

SERVICIO (S): Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo de teleterapia con fuente radiactiva de cobalto 60 para tratamiento de enfermedades oncológicas, que requieran radiación externa en lesiones profundas y cuerpo entero. Unidad rotacional de Cobalto 60 con fuente de dos centímetros de diámetro, montaje isocéntrico. Con fuente de Co-60 de 15,000 (RHM). Distancia fuente isocentro de 80 o 100 cm. Indicación automática del sitio de la fuente Regreso automático de la fuente, a posición de seguridad en caso de corte de corriente. Tratamientos en modo “arco”, “rotatorios” y “fijo”. Colimador luminoso ajustable en continuo y motorizado. Tamaños de campo de 5 x 5 a 36 x 36 cm, como mínimo a 80 o 100 cm de distancia. Rotación del Colimador ± 180 grados. Indicador digital del haz del colimador. Colimador secundario a una distancia fuente-diafragma de 45 a 55 cm. Distanciador óptico y distanciadores mecánicos de 80 a 100 cm. Rotación del soporte de fuente motorizada de 360 grados en continuo, con y sin radiación (simulación) a partir de cualquier posición, incluyendo control de velocidad variable de 0 a 1 RPM o más. Freno electromecánico para aseguramiento del cabezal en la posición de isocentro. Tablero de mando externo a la sala de tratamiento con: inicio de tratamiento, tiempo de duración, encendido con llave, Tablero de mando interno colgante, botón de paro en emergencias, rotación del Gantry, control de simulador. Mesa de montaje isocéntrico motorizada con potenciómetros para cinco movimientos, vertical, rotacional, lateral, longitudinal, rotacional isocéntrico. Juego completo de curvas de isodosis. Distancia foco superficie, foco isocentro y de cuñas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Contador de exposición a radiaciones de dos canales. Marco para tratamiento de glándulas mamarias con seguro mecánico. Soporte accesorios porta plomos y filtro de cuña. Charola perforada portaplomos (ranurada y sólida) corta y grande. Bloques de configuración en plomo de 5 cm de espesor con tornillo sujetador y charolas. Juego de filtros de cuña, de seis, ocho, y diez por 15 cm, 30, 45, 60 grados a una distancia fuente charola de 45 cm. Puntero posterior mecánico. Escudo para protección del haz primario. Accesorios para la cama de tratamientos, soporte móvil de accesorios sobre las guías, soporte para brazo y piernas, sujetador de cabeza. Accesorios para la sala, juego de rayos láser (3) para tres dimensiones. Circuito cerrado de T.V. con dos cámaras, sistema de intercomunicación paciente-técnico. Detector de radiaciones de pared con alarma luminosa y sonora, con posibilidad de preseleccionar los niveles de disparo de la alarma. Equipo de dosimetría que debe venir con el equipo: sistema de dosimetría de haces de radiación para radioterapia con fotones. Barómetro de precisión de columna de mercurio. Fotodensitómetro digital para interpretación manual de películas radiográficas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Película para fotodensitómetro.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Alimentación eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON CESIO 137***

CLAVE: 531.769.0013

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria de carga diferida de media tasa de dosis y con control remoto con fuentes de CS-137. Para tratamiento de pacientes con cáncer cérvico-uterino. Contenedor principal con un mínimo de tres canales con controles y relojes independientes entre sí. Con nueve arreglos de fuentes para obtener configuración de sistema Fletcher que permita tratar canales uterinos de ocho, seis y cuatro cm de longitud y cavidades vaginales grandes, medianas y cortas. Consola para el control de los tratamientos. Fuentes de Cesio 137 de 17 mm de longitud activa y 1.9 mm de diámetro activo, con actividad por fuente de 800mCi. Contenedor adicional para guarda de fuentes que no estén en uso. Traspaso de fuentes de contenedor de guarda a contenedor principal a control remoto. Aplicadores: Tres juegos de aplicadores para Ca Cu (Fletcher). Un juego de aplicadores vaginales. Mesa con soporte de fijación. Sistema de seguridad radiológica para evitar exposiciones no programadas. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con intercomunicador. Monitor de radiación externo con alarma luminosa y audible con niveles de disparo programable en por lo menos seis posiciones.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.	OPERACIÓN.	MANTENIMIENTO
* Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz. Preinstalación. Cambio de fuente cada 3 meses.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON COBALTO 60***

CLAVE: 531.925.0089

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia. Oncología.

DESCRIPCIÓN: Equipo para radioterapia intracavitaria. Aparato con carga diferida a control remoto con fuentes de alta tasa de Cobalto 60, contenedor para guarda de fuentes radiactivas y consola de mando. Para tratamientos Ginecológicos con aplicadores vaginales e intracavitarios con aplicadores múltiples de sistema Fletcher. Incluye mesa de tratamiento Cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales. Monitor de color. Alarma, luminosa y auditiva de rayos gamma. Equipo de dosimetría que permite concluir tiempo de tratamiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago nasofaringe, recto, vías biliares, y próstata. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color.

INSTALACIÓN.

* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
* Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica.
* Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.
* Construcción del local para radioterapia (“Bunker”) de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.
* Corriente 220 V/60 Hz.
* Toma de aire para compresora.
* Instalación eléctrica especial.
* Sistema para colocación de monitores.
* Mesa para consola de mando.

  Regulador de voltaje.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIDIUM 192.***

CLAVE:
531.769.0088

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia.

DESCRIPCIÓN: Equipo invasivo para radioterapia intracavitaria e intersticial de carga diferida de alta tasa de dosis con fuentes de Iridio 192. Equipo de carga diferida a control remoto. Consola de mando para programación de tratamientos y control de: Pasos de la fuente. Tiempos de tratamiento para cada posición. Fuente de alta tasa de dosis de Iridio 192, 10 Ci (370 GBq). Debe contemplarse la dotación de ocho fuentes para garantizar su funcionamiento por dos años como mínimo después de instalado el equipo. Contenedor para guarda de fuentes radiactivas. Detector de nivel de radiación tipo GM localizado dentro del mismo, con indicadores audibles y visuales. 20 Canales de tratamiento como mínimo. Posicionamiento de la fuente con una exactitud de * 1 mm. Cable de comprobación del camino de la fuente. Sistema de retracción del alambre de la fuente en caso de emergencia. Batería de carga constante y verificador de carga de batería. Mesa de tratamiento. Circuito cerrado de televisión para observación del paciente con dos cámaras de video e intercomunicador. Sistema para la localización radiografía de los aplicadores (marco con referencias). Monitor de radiación externo. Con alarma luminosa y audible. Con niveles de disparo programable. Equipo para control de calidad: Cámara de pozo. Sistema para controlar el posicionamiento de la fuente. Sistema de planeación de tratamiento, con estación de trabajo. Con software y hardware. Impresora láser. Con mesa digitalizadora o escáner. Con contenedor, para guarda de fuentes durante la reposición o mantenimiento.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Aplicadores: Juego de aplicadores para Ca Cu (Tipo Fletcher), juego de vaginales, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de mama, juego de aplicadores (agujas y catéteres) para implantes de próstata. Aplicadores para pulmón, esófago, bronquios, laringey sarcomas.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter desechable para esófago, próstata, mama, cuello, cabeza y vías biliares. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para gráficas en color.

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica: La que maneje la
* unidad médica y 60 Hz.
* Preinstalación

Cambio de fuente cada 3 meses.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***UNIDAD RADIOLÓGICA PARA LOCALIZACIÓN ANATÓMICA***

CLAVE:
531.341.2560

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Radioterapia

DESCRIPCIÓN: Equipo para localizar áreas anatómicas y guiar procedimientos mediante Rayos "X". Con generador de Rayos "X" de alta frecuencia, con potencia de 30 kW o mayor. Con un rango seleccionable de kilovoltaje de 40 a 125 kV como mínimo. Con un rango seleccionable de miliamperaje segundo de 1.0 a 300 como mínimo. Tiempo de exposición seleccionable en el rango de 0.003 seg a 3 segundos como mínimo. Tubo de Rayos "X" de ánodo giratorio, con 2 puntos focales: de 0.6 y 1.2 mm o menores, con suspensión cielítica del tubo de Rayos "X", con frenos electromagnéticos en al menos 2 movimientos, Viaje vertical de la columna del tubo de 120 cm como mínimo. Viaje longitudinal de la columna del tubo de 320 cm como mínimo. Viaje transversal de la columna del tubo de 200 cm como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje vertical de +150°/-180° como mínimo. Rotación del tubo de Rayos "X" respecto al eje horizontal de +/-120° como mínimo. Con colimador manual con haz luminoso.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Chasis de 35.56 cm X 35.56 cm. (14 x 14”) Chasis de 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17”)

CONSUMIBLES: Película radiográfica de 35.56 cm X 35.56 cm (14 x 14”). Película radiográfica 35.56 cm X 43.18 cm (14 x 17”).

INSTALACIÓN.

* Alimentación eléctrica:
* Instalación eléctrica 120V/60Hz

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

1ER NIVEL: INSTRUMENTAL

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ALVEOLOTOMO			
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastías y resecar fragmentos óseos irregulares.
APLICADOR			
537.065.0052	Aplicador de hidróxido de calcio.	Estomatología.	Aplicar curación dentaria transitoria y previa a la obturación de órgano dentario.
BISTURÍ			
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	Oftalmología, Proctología, Urología, Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	Medicina Familiar.	Cortar en cirugías diversas.
BOTA FRESA			
537.151.0016	Bota fresa Borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano de alta velocidad.
531.141.0079	Bota fresa Starflite.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano.
BUDINERA			
537.147.0021	Budinera de acero inoxidable de media bola capacidad de 250 ml.	Traumatología y Ortopedia.	Contener soluciones y/o injertos y/o desechos.
537.147.0017	Budinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml.	Traumatología y Ortopedia.	
CHAROLA			
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0041	Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm.	Medicina Familiar, Consulta Externa, Hospitalización.	Contener y esterilizar en solución el instrumental que se daña con vapor u óxido de etileno y preservarla.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CHAROLA (continúa)			
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable, con o sin perforaciones. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Consulta Externa, Hospitalización, Quirófanos.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina Familiar, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0066	Charola Cottle con resorte.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
513.227.0090	Charola Pulcrade, perforada. Dimensiones: 20 x10.5 x 3.5".	Cirugía General, Endoscopía.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para Laparoscopía.
513.227.0140	Charola para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Contener, ordenar material de Osteosíntesis.
513.227.0165	Charola para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de Osteosíntesis.
CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
537.426.0015	Fórceps dental tipo Klein, infantil No. 151 1/2 S.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores en el paciente pediátrico.
CONTENEDOR			
513.770.0018	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 20 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0026	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 25 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0034	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 30 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0042	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 41 cm de longitud.	Medicina Familiar, Quirúrgicas, Central de Equipo y Esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA			
537.263.0201	Cucharilla Gross, fenestrada, con gancho en el extremo opuesto.	Otorrinolaringología, Medicina Familiar, Pediatría, Urgencias.	Extraer cuerpos extraños del conducto auditivo externo.
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.
535.260.2162	Cucharilla Seldin, doble extremo, 18 cm de longitud.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Eliminar tejidos.
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR			
537.327.1104	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0809	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0908	Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.1625	Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0155	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0957	Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0551	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0700	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2664	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en diversas cirugías.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPÁTULA			
537.370.0128	Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo.	Estomatología.	Moldear obturaciones de resina
537.370.0029	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.
ESPEJO DENTAL			
537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento.Nº 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0073	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento.Nº 4.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0024	Espejo dental, rosca sencilla, plano sin aumento. Nº 3.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
ESPEJO GINECOLÓGICO			
537.375.0321	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0305	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0313	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
EXCAVADOR			
537.397.0150	Excavador tipo White No. 5.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Excavar órganos dentarios.
537.397.0168	Excavador tipo White. No. 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Limpiar, raspar, excavar órganos dentarios.
EXPLORADOR			
535.409.0531	Explorador de una pieza, con doble extremo. Nº 5.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Detectar caries y trayectos dentales.
537.410.0062	Explorador Briault, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Buscar lesiones dentarias.
FLANERA			
537.425.0016	Flanera de acero inoxidable, sin tapa de 80mm de diámetro.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener soluciones y/o desechos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
FÓRCEPS DENTAL			
537.426.0544	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 3.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer molares superiores en niños.
537.426.0502	Fórceps para odontectomías tipo Klein, del No. 6.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer molares inferiores en niños.
537.426.0205	Fórceps para odontectomias del No. 151 B.	Cirugía Maxilo facial Estomatología.	Extraer premolares inferiores.
537.426.0486	Fórceps. Nº 88 R.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0023	Fórceps. Nº 23.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0270	Fórceps. Nº 53 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0460	Fórceps. Nº 53 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0155	Fórceps. Nº 65.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces anteriores superiores.
537.426.0569	Fórceps. Nº 88 L.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0171	Fórceps. Nº 17.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0213	Fórceps. Nº 99 C.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores superiores.
537.426.0221	Fórceps. Nº 101.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer premolares superiores.
537.426.0197	Fórceps. Nº 150.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces superiores.
537.426.0189	Fórceps. Nº 151.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores inferiores.
537.426.0239	Fórceps. Nº 210 y 222. Juego.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores.
537.426.0411	Fórceps. Nº 69.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer raíces inferiores.
537.426.0288	Fórceps. Nº 18 izquierdo.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0262	Fórceps. Nº 18 derecho.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
HOJA PARA BISTURÍ			
	De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar.
060.483.0091	10		
060.483.0125	11		
060.483.0117	12		
060.483.0141	15		
060.483.0133	20		
060.483.0158	21		
060.483.0174	23		
	Envase con 100 piezas.		

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
HOJA PARA LARINGOSCOPIO			
060.483.0539	Hoja Mc Intoch, curva, 9.2 cm. Nº 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0077	Hoja Mc Intoch, curva, 15.8 cm. Nº 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0150	Hoja Miller, recta, 8.5 cm. Nº 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0044	Hoja Miller, recta, 10.2 cm. Nº 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0135	Hoja Miller, recta, 15.5 cm. Nº 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar Laringe para Intubación Endotraqueal.
531.465.0028	Hoja Miller, recta, 19.5 cm. Nº 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0143	Hoja Miller, recta, 20.5 cm. Nº 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0547	Hoja Mc Intoch. Curva, 10.8 cm. Nº 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0521	Hoja Mc Intoch, curva, 8.5 cm. Nº 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0051	Hoja Mc Intoch. Curva, 12.4 cm. Nº 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
JERINGA			
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml., dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	Estomatología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Inyectar anestésico en tejidos blandos de cavidad oral.
LEGRA			
537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Estomatología.	Levantar Periostio en Cirugía Ortognática y Traumatológica.
LIMA			
537.583.0089	Lima Howard, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0048	Lima Miller Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías cruzadas.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0105	Lima Miller o Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías horizontales.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Regularizar bordes óseos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
MANGO			
537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Adaptar espejos para exploración bucal.
OBTURADOR			
537.661.0456	Obturador para amalgama del No. 3, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0027	Obturador para amalgama Mortonson.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0308	Obturador Bennet, cuádruple.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0506	Obturador Wescott o USA, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0613	Obturador White 28.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0159	Obturador tipo White.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0100	Obturador tipo Plastic, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resinas de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0407	Obturador Black 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0035	Obturador Mortonson, punta lisa.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0357	Obturador Hollenback 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0050	Obturador Berlin, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0597	Obturador tipo Estiques, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resina de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0647	Obturador de conductos radiculares, doble extremo.	Estomatología.	Obturar conductos radiculares.
PINZA DE CAMPO			
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar	Fijar campos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE CURACIÓN			
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Realizar curación dental.
537.703.8483	Pinza Bozemann, curva en forma de “S”, con estrías transversales, longitud de 240 a 260 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva.	Realizar curación y/o limpieza uterina.
PINZA DE DISECCIÓN			
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
PINZA DE EXTRACCIÓN			
537.702.1364	Pinza Allis, en bayoneta, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Urgencias.	Extraer cuerpo extraño de vía aérea superior.
PINZA DE HEMOSTASIA			
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN			
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0952	Pinza Pozzi, longitud 24 cm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar, Urología.	Sujetar y fijar cuello uterino, así como otras estructuras.
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO			
537.703.1116	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 240 a 255 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.
537.703.7493	Pinza Ainsworth, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología	Sujetar y perforar dique de hule.
537.702.0531	Pinza Brewer, porta grapas para dique de hule, longitud de 170 a 175 mm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Engrapar dique de hule.
535.701.1203	Pinza para traslado de instrumental o material estéril, longitud de 240 a 260 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Transportar instrumentos en forma aséptica al campo operatorio.
537.703.1140	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 190 a 205 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.
PORTA AGUJA DE USO GENERAL			
535.716.0190	Porta aguja Finochieto, longitud 14.6 cm.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Suturar en diversas Cirugías Bucodentomaxilares.
535.716.2006	Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Medicina Familiar.	Suturar en diversas cirugías.
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1206	Porta aguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 15.2 cm.	Medicina Familiar, Quirúrgicas.	Suturar en diversas cirugías.
PORTA ABATELENGUAS			
531.687.0012	Portaabatelenguas con tapa, de acero inoxidable.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener abatelenguas.
PORTA AMALGAMA			
537.717.0039	Porta amalgama Rower con puntas desmontables, doble extremo.	Estomatología.	Portar y aplicar material de obturación.
537.717.0138	Porta amalgama Ivory, con puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarias.
537.717.0104	Porta amalgama Ivory, con obturador.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
PORTA IMPRESIÓN			
537.714.0032	Porta impresión para desdentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0040	Porta impresión para desdentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0016	Porta impresión para dentado, tamaño adulto.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0024	Porta impresión para dentado, tamaño infantil.	Estomatología, Cirugía Maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA MATRIZ			
537.719.0011	Porta matriz tipo Toffemire universal 5 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0052	Porta matriz para banda de celuloide.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0029	Porta matriz tipo Toffemire universal 7 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
PORTA PLACA			
513.731.0206	Porta placa para apicales, con mango de plástico.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Sujetar placa de apicales.
PORTA ROLLO			
537.720.0059	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Infantil.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
537.720.0109	Porta rollo de algodón, con soporte mandibular. Adulto.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
PORTA SERVILLETAS			
537.720.0018	Modelo Martin o Adams, con cadena.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Colocar servilletas.
PORTA TERMÓMETRO			
513.907.0030	Porta termómetro, de acero inoxidable.	Medicina Familiar.	Colocar y desinfectar el termómetro.
PROTECTOR PARA DEDO			
537.731.0502	Protector para dedo, Landenbeck Nº 2.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Proteger al Estomatólogo de mordedura involuntaria del paciente.
SEPARADOR ABDOMINAL			
537.814.2763	Separador Balfour-Baby, con valva central de 20 a 24 mm. x 22 a 24 mm., apertura máxima de 90 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm. x 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.0266	Separador Volkmann, con 2 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Quirúrgicas.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR MAXILOFACIAL			
537.814.7101	Separador Caulk.	Cirugía Maxilofacial, Reconstructiva, Estomatología.	Separar labios y carrillos durante cirugía.
TIJERA DE DISECCIÓN			
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
TIJERA DE USO GENERAL			
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
TIJERA OROFARÍNGEA			
535.859.1898	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Cortar en cirugía de encías.
TIJERA PARA MATERIAL			
312.860.0115	Tijera tipo Doméstico longitud 15 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar material.
535.859.1179	Tijera para sutura, angulada, de botón, longitud 11.8 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.1187	Tijera para sutura, recta, de botón, longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.0718	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes.
535.859.0056	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar suturas.
535.859.0700	Tijera Lister, angulada, con botón de protección en una punta, longitud de 140 a 155 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes.
TIRAPUENTE			
537.860.0018	Tirapuentes Miller, con tres puntas diferentes.	Cirugía Maxilofacial, Estomatología.	Retirar o extraer prótesis.

2DO Y 3ER NIVEL /INSTRUMENTAL

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ABATELENGUA			
537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	Cirugía Maxilofacial.	Abatir lengua en cirugía de maxilares.
537.010.0025	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología.	Abatir lengua durante cirugía oral y de amígdalas.
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	Cirugía Maxilofacial.	Abatir lengua en cirugía de maxilares.
ABRAZADERA			
537.007.0160	Abrazadera Belveriche Popen. Pequeña.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, sujetar en procedimientos neuroquirúrgicos.
ABREBOCA			
537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	Cirugía Máxilofacial,	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0403	Abreboca Davis-Meyer.	Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0213	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0064	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	Otorrinolaringología, Cirugía Máxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0189	Abreboca Ferguson longitud 16.5 cm.	Otorrinolaringología, Estomatología, Cirugía Máxilofacial,	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0155	Abreboca Molt, longitud 10 cm.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología, Otorrinolaringología.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0106	Abreboca Dingman, con abatelengua en tres tamaños, soportes dentarios superiores y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología, Otorrinolaringología.	Mantener apertura oral durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0072	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta, durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0346	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. Nº1 al Nº 5.	Cirugía Máxilofacial.	Facilitar abordaje en Cirugía Orofaríngea.
537.012.0411	Abreboca Ferguson. Longitud 125 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ADAPTADOR			
531.568.0800	Adaptador de laringoscopio tipo Bullard para fuente de luz.	Anestesiología.	Acoplar sistema óptico a diferente fuente de luz.
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador House).	Neurocirugía.	Conecta los componentes del separador de duramadre.
537.011.0495	Adaptador de electrodo de bipolar de 1 a 1.7 mm de diámetro.	Neurocirugía.	Acople de cable entre unidad de electrocirugía y el electrocauterio.
ADENOTOMO			
537.015.0053	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0046	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0020	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0012	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0061	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
AGUJA			
060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en microcirugía de laringe.
060.040.0527	Aguja Rhoton, recta. Nº 2.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con instrumental Rhoton.
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en Microcirugía de Laringe.
060.040.0444	Aguja para laparoscopía, 5 mm de diámetro 38 cm de longitud, extremos de calibre 16, 18 y 20 ga, con adaptador para jeringa.	Cirugía General.	Inyectar y aspirar material líquido durante cirugía laparoscópica.
060.040.9288	Agujas cerebrales, juego de cuatro, de 12, 14, 16 y 18 gauge.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microcirugía.
060.040.9296	Aguja Deschamps rama a la izquierda, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones.
060.040.0519	Aguja Pereyra.	Gineco Obstetricia, Urología.	Facilitar uretrovesicosuspensión en paciente femenino con Incontinencia urinaria.
060.040.9304	Aguja Deschamps rama a la derecha, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ligar tendones.
537.018.0107	Aguja de heparina, maleable de 3 mm, longitud de 51 mm.	Cardiotorácica.	
537.018.0116	Aguja de heparina, de Bakey punta de 3.7 mm, longitud de 54 mm.	Cardiotorácica.	

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ALICATE			
537.020.0163	Alicate Johnson, de acero inoxidable, longitud 130 mm.	Estomatología.	Contonear coronas preformadas.
ALICATE DOBLADOR			
537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.	Cirugía Máxilofacial.	Doblar alambre o ganchos.
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial,	Doblar alambre.
537.020.0080	Pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
ALICATE CORTANTE			
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva,	Cortar alambre fino de osteosíntesis.
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Cortar alambre grueso de osteosíntesis.
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General,	Cortar alambre grueso fino para sujetar estructuras óseas para osteosíntesis.
537.020.0189	Alicate para cortar alambre, de 160 a 175 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas.
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Cortar alambre, para sujetar estructuras óseas.
AMIGDALOTOMO			
537.035.0026	Amigdalotomo Brunings.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.
537.035.0018	Amigdalotomo Tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diámetros.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
AMNIOTOMO			
537.041.0051	Amniotomo Beachman, 26 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Puncionar membranas amnióticas durante el trabajo de parto.
ANILLO			
537.049.2141	Anillos esclerales Flieringa, juego de seis piezas, de 14 a 22 mm. de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de trasplante.
ANOSCOPIO			
537.057.0144	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.057.0151	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.375.0032	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
ANTEOJOS			
537.578.0151	Goggles para rayo láser a través de fibra óptica. Reutilizables. Pieza.	Angiología, Cirugía vascular.	Protección.
ANTRO MAXILAR			
537.058.0044	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45º del No. 2.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0010	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 2.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0036	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45º del No. 1.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.058.0028	Pinza blakesley o weil-blakesley, recta del No. 3.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.702.7502	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.6 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Ampliar el ostium del seno esfenoidal.
537.702.7510	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.8 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Ampliar el ostium del seno esfenoidal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES			
537.263.0797	Cucharilla para antro, grande. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar Etmoides.
537.704.1248	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.8 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1230	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.2 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar Antrostomía Nasal.
537.704.1164	Pinza Blakesley, punta oval de 6 mm x 13 mm de diámetro, quijada aserrada. Longitud de ángulo 100 mm. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía endonasal.
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia en endoscopia nasal.
537.263.0805	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 55º, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar seno frontal.
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía de senos paranasales.
537.263.0813	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 90º, pequeña.	Otorrinolaringología.	Legrar seno frontal.
537.704.1156	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 3.6 mm, Longitud de trabajo 110 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar antrostomía nasal.
537.704.1149	Pinza Strumpel-Voss, curvada hacia arriba en ángulo de 45º tamaño 1. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.272.0242	Cuchillo en hoz, puntiagudo de longitud de trabajo de 190 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar antro en cirugía de senos paranasales.
537.704.1131	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, recta longitud de trabajo de 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.704.1123	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30º a 45 , 4 mm de mordida. Longitud de trabajo100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides.
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm. de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de etmoides.
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar cornete medio en etmoidectomía.
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior, canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides en círculos de senos paranasales.
537.906.1012	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 5 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 85 mm.	Otorrinolaringología.	Revisar antro maxilar.
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30º.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides en círculos de senos paranasales.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ANTRO MAXILAR. SENOS PARANASALES (continúa)			
537.263.0771	Cucharilla para antro, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.173.1976	Cánula de succión, cónica maleable, diámetro 2.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones en procedimientos endoscópicos.
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía de senos paranasales.
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía de senos paranasales.
537.906.1086	Trocar y cánula, para sinoscopia, diámetro 3 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 75 mm	Otorrinolaringología.	Revisar antro maxilar.
AORTOTOMO			
537.059.0019	Aortotomo de 4.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en estenosis de la aorta.
537.059.0027	Aortotomo de 4.5 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica	Auxiliar en estenosis de la aorta.
537.059.0035	Aortotomo de 5.0 mm, de diámetro, tipo jeringa, con cinco cuchillas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en estenosis de la aorta.
APLICADOR			
537.065.0169	Aplicador, para anillos de silástic (para trócar de 7 mm).	Ginecología y Obstetricia,	Aplicar anillos de silastic, para oclusión tubaria.
537.065.0037	Aplicador de clip mediano, con ramas anguladas.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar y sujetar con clip algunas estructuras en cirugía endoscópica.
535.339.0015	Aplicador o introductor Dumond Guilliard longitud de 50 a 60 cm.	Cirugía General, Endoscopía, Gastroenterología,	Introducir y adaptar prótesis esofágicas.
APROXIMADOR			
537.073.0433	Aproximador Bailey tamaño chico.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Aproximar costillas para reparar el tórax.
APROXIMADOR HUESO			
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Aproximar costillas, para reparar el tórax.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
APROXIMADOR NERVIO			
537.073.0011	Aproximador Biemer.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Aproximar extremos del nervio para su reconstrucción en microcirugía.
APROXIMADOR VASO			
537.073.0086	Aproximador Muller, 4 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0045	Aproximador Muller, 1 mm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0078	Aproximador Muller, 3 mm de longitud.	reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0060	Aproximador Muller, 2 mm de longitud.	Reconstructiva, Neurocirugía, Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
ÁRBOL			
537.077.0066	Árbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0058	Árbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0041	Árbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
ARCO			
537.079.0015	Arco Young, porta dique de hule.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Aislar órgano dentario.
ARTROSCOPÍA			
537.129.0015	Bomba de irrigación para artroscopía, con regulador de presión, paro automático por presión excesiva y control de volumen de flujo.	Traumatología y Ortopedia.	Mejor visualización del campo quirúrgico.
537.091.0076	Cureta de anillo angulada 10º.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar curetaje en artroscopía.
537.091.0019	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida recta.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.091.0027	Pinza de canasta de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro con mordida curva, 15 grados hacia arriba.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

ARTROSCOPÍA (continúa)

537.091.0035	Pinza para cuerpos libres dentada tipo cocodrilo de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar elementos durante Cirugía endoscópica.
537.091.0043	Tijeras para artroscopía de vástago recto de 3.0 mm. a 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopía.
537.091.0068	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia	Efectuar corte durante artroscopía
531.162.0107	Camisa de lente con dos entradas para fibra óptica de 4.0 mm. de diámetro, adaptador Luer Lock, longitud 120 mm.	Ortopedia	Auxiliar en la introducción del telescopio.
537.785.0200	Retractor con guía incluida para telescopio.	Ortopedia	Ampliar campo quirúrgico.
537.702.2677	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 45º, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.263.0763	Cucharilla fenestrada, diámetro 5.5 mm. Longitud de trabajo 145 mm.	Ortopedia	Legrar cartílago.
537.702.2651	Pinza de canasta, angulada hacia la izquierda en 90º.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2644	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 90º.	Ortopedia	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2636	Pinza de canasta, recta, mordida pequeña, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.463.0696	Guía de cánula, con doble canal curvo, diámetro de 3.4 mm., dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
537.463.0688	Guía de cánula, con doble canal recto, diámetro de 3 x 5 mm., con dos obturadores (izquierdo y derecho). Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia	Auxiliar para suturar meniscos en cápsula.
535.907.0777	Trócar con camisa, punta roma y/o cortante.	Ortopedia.	Auxiliar en la introducción del telescopio.
531.162.0099	Camisa de artroscopio, diámetro de 5.5 mm, con dos llaves, dos obturadores (cortante y romo), compatibles con telescopios de 0º, 30º, 70º, 90º y adaptador Luer Lock. La camisa con ajuste automático, que permita el giro de ésta sobre el sistema de óptica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la introducción del Telescopio.
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30º, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30º. Longitud de trabajo 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico.
537.602.0680	Mango Universal.	Ortopedia.	Auxiliar para operar diferentes instrumentos.
537.301.3530	Juego de dilatadores. Diámetro: 4, 5, 6 y 7 mm.	Ortopedia.	Dilatar diferentes partes anatómicas.
537.702.2693	Pinza de canasta, curva vaina izquierda.	Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.702.2719	Pinza Blakesley, universal de 2.8 mm de diámetro. Longitud de trabajo 130 mm.	Ortopedia.	Sujetar elementos.
537.702.2701	Pinza de fragmentos, con gancho.	Ortopedia.	Extraer fragmentos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ARTROSCOPÍA (continúa)			
537.105.0286	Bisturí en forma de gancho, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia.	Efectuar corte invertido.
537.105.0294	Bisturí en forma de roseta.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.105.0302	Bisturí recto, hoja de 3.5 mm de longitud.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.440.1213	Gancho palpador, universal, antirreflejante, con marcas de profundidad. Con mango.	Traumatología y Ortopedia.	Identificar partes blandas.
537.105.0328	Bisturí, corte invertido.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.173.1950	Cánula de aspiración, diámetro 1.5 mm, adaptador Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia.	Aspirar fluidos durante cirugía endoscópica.
537.105.0310	Bisturí, corte en bayoneta.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.857.1391	Tijeras, anguladas hacia arriba, Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopía.
537.857.1409	Tijeras, anguladas hacia abajo. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Efectuar corte durante artroscopía.
537.702.2727	Pinza sujetadora. Longitud de trabajo 100 mm.	Ortopedia.	Sujetar elementos durante Cirugía endoscópica.
537.702.2735	Pinza de biopsia. Longitud de trabajo 160 mm.	Ortopedia.	Tomar biopsia.
537.173.1968	Cánula, de irrigación, diámetro 1.5 mm, con sistema Luer Lock. Longitud de trabajo 50 mm.	Ortopedia.	Irrigar en diversos procedimientos.
537.702.2685	Pinza de canasta, curva vaina derecha.	Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.173.1943	Cánula trócar, con obturador de 4.5 mm de diámetro, con sistema de adaptador Luer Lock, longitud 70 mm.	Ortopedia.	Aspirar fluidos durante cirugía endoscópica.
537.857.1375	Tijera curva hacia la derecha.	Ortopedia.	Efectuar corte.
537.702.2669	Pinza de canasta, angulada hacia la derecha en 45º, de 2.7 o 2.8 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Morder o cortar tejido blando.
537.857.1383	Tijera curva hacia la izquierda.	Ortopedia.	Efectuar corte.
ASA			
537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.
537.089.0336	Asa lisa para cristalino.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo
537.089.0328	Asa para trompas uterinas, de acero inoxidable. Longitud 200 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Sujetar trompas de Falopio para efectuar oclusión.
537.089.0104	Asa estriada, para cristalino.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo.
537.089.0369	Asas flexibles, de diferente punta, longitud y calibre, juego de 11 piezas.	Angiología.	Disecar en cirugía de endarterectomía.
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño del conducto auditivo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ASPIRADOR			
537.090.0010	Aspirador-coagulador.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Efectuar Electrocoagulación en Cirugía.
537.564.0207	Coagulador de aspiración de comando de mano.	Neurocirugía.	Efectuar aspiración disección, hemostasia y electrocoagulación en cirugía esfenoidal.
AVELLANADOR			
537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0097	Avellanador pequeño con acople de anclaje dental.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
AVELLANADOR (continúa)			
537.096.0063	Avellanador canulado pequeño, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Máxilofacial.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0105	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 2.7 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
BARRA			
537.100.0125	Barra de sostén de acero niquelado, 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar fijación externa.
BERBIQUÍ			
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	Neurocirugía.	Perforar huesos de cráneo en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.130.0053	Berbiquí manual, con mango de sujeción, manivela que puede montarse en dos posiciones y le proporcionan dos longitudes efectivas. Caja de engranes, palancas para dar velocidad y bloqueo de velocidad.	Traumatología y Ortopedia.	Utilización múltiple. Capaz de sustituir a todos los motores neumáticos, excepto sierra oscilante.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
BISTURÍ			
537.105.0336	Bisturí Graefe para catarata.	Oftalmología.	Realizar cortes en Cirugía de Catarata.
537.105.0344	Bisturí Pólitzer, recto, de corte transversal, longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en microcirugía de oído.
537.105.0351	Bisturí Pólitzer, angulado, longitud de 160 a 175 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante procedimientos en microcirugía de oído.
537.105.0369	Bisturí Took, para microcirugía de córnea	Oftalmología.	Realizar cortes en cirugía de córnea.
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	Oftalmología.	Cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0211	Bisturí Hardy, mango vertical, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0047	Bisturí Wheeler, hoja de 1 x 18 mm.	Oftalmología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0153	Bisturí Tabb, de corte longitudinal.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante los procedimientos quirúrgicos de timpanoplastía.
535.137.0209	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 9.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de párpado.
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	Oftalmología.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0464	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4: largo.	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías diversas.
537.105.0096	Bisturí tipo Jhosep, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana del septum.
537.105.0138	Bisturí quirúrgico, de corte transversal, doble extremo, con puntas anguladas a 90 .	Otorrinolaringología.	Cortar durante procedimientos quirúrgicos de oído medio.
537.105.0013	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	Oftalmología.	Cortar en cirugía intraocular.
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel del dorso nasal.
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar piel del dorso nasal.
537.105.0062	Bisturí Johnson.	Oftalmología.	Cortar en Cirugía para corrección de prótesis palpebral.
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas Nº 64.	Otorrinolaringología.	Cortar en algunos procedimientos quirúrgicos específicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
BISTURÍ (continúa)			
537.105.0088	Bisturí Jordan.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de conducto auditivo externo.
537.105.0054	Bisturí Barkan.	Oftalmología.	Realizar goniotomía.
537.105.0070	Bisturí Cottle, recto, corte hacia adelante y borde curvo.	Quirúrgicas.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0179	Bisturí Goldman fox. Nº 7.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0187	Bisturí Goldman fox. Nº 8.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0195	Bisturí Goldman fox. Nº 9.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0203	Bisturí Hardy, mango lateral, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0104	Bisturí tipo Jhosep angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana de el septum.
537.105.0382	Bisturí de Cappabianca-De Diviitis, con hoja extraíble.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
BLEFAROSTATO			
537.109.0068	Blefarostato Jaffe.	Oftalmología.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0043	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0217	Blefarostato Castroviejo mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0225	Blefarostato Weiss, con hojas completas, chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0233	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0241	Blefarostato Weiss, con brazos curvos y hojas horadadas, chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0035	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0258	Blefarostato Weiss con hojas completas, grande.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
BLEFAROSTATO (continúa)			
537.109.0092	Blefarostato Maumenee, hoja sólida. Infantil.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0076	Blefarostato Lancaster. Tamaño chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0084	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.138.1327	Broca craneal Cushing, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
BROCA			
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.0287	Broca craneal. Pequeña, mediana, grande. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.1335	Broca craneal Hudson, diámetro de 10 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.1343	Broca craneal Hudson, diámetro de 14 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.1350	Broca craneal Hudson, diámetro de 16 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.1384	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 8 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1392	Broca canulada para plastia de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1368	Broca canulada para plastiade ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
537.138.1376	Broca canulada para plastiade ligamento cruzado anterior de 11.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Perforación.
BRUÑIDOR			
537.141.0175	Bruñidor White punta en “t”, grande.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0183	Bruñidor White punta en “t”, mediana.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0191	Bruñidor tipo White, chico, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0209	Bruñidor tipo White, grande, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.
537.141.0217	Bruñidor White, mediano, punta en forma de pera.	Estomatología.	Auxiliar en la obturación de las piezas dentales.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CAJA			
531.153.0231	Caja para instrumental de cirugía transoral, (columna cervical alta).	Neurocirugía, Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para neurocirugía. transoral.
531.153.0553	Caja perforada para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.
531.153.0561	Caja Schuknecht.	Central de Equipo y Esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
531.153.0546	Caja perforada, para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.
CALIBRADOR			
537.155.0111	Calibrador Cone, con puntas.	Neurocirugía.	Medir áreas craneales.
537.155.0244	Calibrador tipo Jameson, de 8 a 9 cm de longitud y escala de 0 a 80 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir espacio intersomático en cirugía de columna.
CAMISA			
537.172.0045	Camisa de protección de tejidos blandos, 11.0/8.0 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0078	Camisa para broca, de 8.11 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0037	Camisa de centraje, larga, para la llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
CÁNULA			
537.173.2529	Cánula de succión aislada, monopolar, punta recta, diámetro3 mm, largo de trabajo 10 cm, compatible con unidad electroquirúrgica.	Otorrinolaringología.	Succiona.
537.173.2537	Cánula para Antrum tipo Eicken, larga curva con seguro luer, longitud 12.5 cm, diámetro 3.00 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar y explorar.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN			
537.173.2313	Cánula Scott, ventricular, de 60 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante cirugía cardiovascular.
537.173.2305	Cánula Scott, ventricular, de 100 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar durante cirugía cardiovascular.
537.173.2297	Cánula Poole, longitud. 220 mm.. cal. 30 Fr.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Aspirar en cirugía abdominal.
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm. a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar en cirugías cardiovasculares.
537.173.2271	Cánula Cooley, curva, de 330 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar en cirugías cardiovasculares.
535.157.0014	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.157.0030	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	Quirúrgicas	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.157.0022	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0309	Cánula Charles, sellada, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0440	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1091	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 16 fr de calibre. (5.3 mm). Juego de tres cánulas con mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.
537.173.1752	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 12 fr de calibre. (4 mm). Juego con tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.
537.173.0358	Cánula Charles, sellada, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante Cirugía Intraocular.
537.173.0291	Cánula Charles, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0283	Cánula Charles, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0325	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 9 fr de calibre (3 mm). Juego de tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en micro neurocirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN (continúa)			
537.173.1307	Cánula Frazier, recta, 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0317	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0015	Cánula Poole, 23 fr de calibre de la punta, 22.2 cm de longitud.	Urología, Gineco Obstetricia, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Aspirar en cirugía abdominal.
537.173.1299	Cánula Frazier, recta, 9 fr de calibre (3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1349	Cánula Frazier, recta, 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en Cirugía nasal y de mastoides.
537.173.0473	Cánula Frazier, con mandril. 11 fr. (3.7 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr. (3 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Aspirar en cavidades.
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	Oftalmología, Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.2552	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75º, 6 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.2560	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75º, 8 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CÁNULA DE BIOPSIA			
537.173.0762	Cánula Cone, 6.9 por 15 cm.	Neurocirugía.	Tomar biopsia cerebral.
CÁNULA DE CANALIZACIÓN Y PERMEABILIZACIÓN			
537.173.1612	Cánula Bailey, recta, corta. Infantil.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
CÁNULA DE EXPLORACIÓN Y DRENAJE			
537.173.2354	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2347	Cánula Elsberg de 9 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2339	Cánula Elsberg de 7 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.2321	Cánula Elsberg de 5 Fr.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales
537.173.0341	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
537.173.1463	Cánula Frazier, graduación en centímetros, 7 fr de calibre, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
537.173.1380	Cánula Adson, de plata, graduada, 14 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
CÁNULA DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN			
537.173.2362	Cánula Ogawa, para irrigación y aspiración, de doble vía, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata
537.173.0770	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástic y conexión directa a jeringa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.
537.173.0788	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástic y conexión de jeringa inversa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga (1.2 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinusal.
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga (1.8 mm).	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinusal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CÁNULA DE IRRIGACIÓN, INFUSIÓN E INSTILACIÓN			
537.173.2404	Cánula para inyección de aire, cal. 30 gauge.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.2370	Cánula Anel, curva.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.2388	Cánula Anel, recta.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.2396	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.1596	Cánula para ciclodiálisis, con apertura para inyección de aire, calibre 30.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.0846	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 6.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen intraocular.
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.
537.173.1042	Cánula de irrigación, angulada Nº 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0911	Cánula de irrigación, angulada. Nº 26.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0903	Cánula de irrigación, angulada. Nº 23.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0887	Cánula de irrigación, angulada. Nº 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0879	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0853	Cánula de irrigación, angulada, punta de pico de pato, calibre 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0838	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 4.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen Intraocular.
537.173.0804	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 2.5 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen Intraocular.
CÁNULA DE IRRIGACIÓN, PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN			
537.173.1067	Cánula Bellucci, 20 fr.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1083	Cánula Cone, con mandril, 14 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1075	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
CÁNULA DE RETRACCIÓN Y EXTRACCIÓN			
537.173.1125	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	Oftalmología.	Extraer, irrigar el núcleo de la catarata.
537.173.1109	Cánula retractor de iris.	Oftalmología.	Retraer iris para colocar lente intraocular.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CARETA			
527.164.0269	Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protección.
CHAROLA			
537.184.0017	Charola con o sin tapa de acero inoxidable. Dimensiones de 52 x 45 x 5 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
537.184.0025	Charola con o sin tapa de acero inoxidable. Dimensiones de 30 x 22 x 5cm y capacidad de 1,000 ml.	Traumatología y Ortopedia.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
CILINDRO			
537.189.0053	Cilindros de relleno para agujeros de placas, 4.5 mm (thorp). Juego.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteosíntesis estable con implante de titanio.
CINCEL			
537.191.0281	Cincel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2709	Cincel Smith Petersen gubio de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2691	Cincel Smith Petersen gubio de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2683	Cincel Smith Petersen gubio de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2675	Cincel Smith Petersen gubio de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2667	Cincel Smith Petersen gubio de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2659	Cincel Smith Petersen de gubio 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2642	Cincel Smith Petersen curvo de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2634	Cincel Smith Petersen curvo de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2626	Cincel Smith Petersen curvo de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0968	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 5 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0430	Cincel lagrimal, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CINCEL (continúa)			
537.191.0950	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 8 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2451	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0679	Cincel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0737	Cincel curvo, 6 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.673.1328	Cincel curvo, 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0687	Cincel de hojas intercambiables. Tres hojas: 10, 16 y 25 mm de ancho. Juego.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0695	Cincel Fommon, con guarda y borde cortante, 6 1/4.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1115	Cincel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1651	Cincel Gubia, curvo, 10 mm de ancho con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1370	Cincel Gubia, curvo, con acople de anclaje rápido, 15 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1446	Cincel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1495	Cincel guía, calibrado, 32 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0232	Cincel lagrimal, curvo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0984	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 6 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2345	Cincel gubia recto, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2808	Cincel tipo Stille recto de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2790	Cincel tipo Stille curvo de 200 a 210 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2774	Cincel Smith Petersen recto de 6 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2766	Cincel Smith Petersen recto de 32 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2758	Cincel Smith Petersen recto de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2741	Cincel Smith Petersen recto de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2733	Cincel Smith Petersen recto de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CINCEL (continúa)			
537.191.2725	Cincel Smith Petersen recto de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2303	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en septumplastía.
537.191.2311	Cincel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual en septumplastía.
537.191.2816	Cincel gubia Cobb, curvo, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2717	Cincel Smith Petersen gubio de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2337	Cincel gubia Cobb, recto, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2469	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2352	Cincel gubia curvo, de 5 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2360	Cincel gubia recto de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0877	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2394	Cincel gubia recto de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2618	Cincel Smith Petersen curvo de 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2410	Cincel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. de ancho de hoja, longitud de 135 a 145 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2428	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.191.2436	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.191.2444	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.191.2402	Cincel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm. ancho de hoja, longitud de 170 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual
537.191.2329	Cincel gubia Cobb, curvo inverso, longitud 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2527	Cincel Lexer de 20 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2246	Cincel Ballenger con hoja de 2 mm. de ancho en forma de “v” y 148 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CINCEL (continúa)			
537.191.2261	Cincel Cottle curvo, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2279	Cincel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2287	Cincel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2295	Cincel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2824	Cincel house para platina (footplate) de 0.6 mm y longitud de 160 a 170mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomia en cirugía de estribo.
537.191.2477	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2493	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2592	Cincel Smith Petersen curvo de 16 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2519	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 30 a 32 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2238	Cincel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2535	Cincel Lexer de 10 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2543	Cincel Lexer de 15 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2550	Cincel Lexer de 25 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2568	Cincel Lexer de 30 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2576	Cincel Lexer de 7 mm. de ancho y 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2584	Cincel Smith Petersen curvo de 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1545	Cincel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.2386	Cincel gubia curvo de 15 mm. ancho de hoja, con mango sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2600	Cincel Smith Petersen curvo de 19 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm., longitud 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1677	Cincel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1511	Cincel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1529	Cincel Lambote (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1537	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CINCEL (continúa)			
537.191.1552	Cincel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1560	Cincel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1578	Cincel osteotomo Anderson Neivert, derecho e izquierdo, con guía, 5 mm por 20.3 cm de longitud. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1644	Cincel osteotomo Rubin, con estabilizador, 14 mm de ancho por 16.5 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2782	Cincel Smith Petersen recto de 9 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.2253	Cincel Cottle recto, con travesaño, de 180 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1602	Cincel recto, 4 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1610	Cincel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1636	Cincel recto, con acople de anclaje rápido, 16 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0109	Cincel recto, 6 mm de ancho y 19 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual. (dacriocistorrinostomía).
537.191.1594	Cincel recto, 2 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA			
537.716.0758	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2347	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 8 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugia Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2354	Pinza vascular Diethrich, longitud de la quijada 12 mm. Longitud total 45 mm.	Cirugia Pediátrica.	Ocluir vasos pequeños en diversos procedimientos.
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar tejidos delicados.
537.236.0015	Contenedor Castañeda, ancho 178 mm, largo 279 mm y profundidad 51 mm.	Cirugia Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
537.814.8240	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 76 mm, ancho de la hoja 64 mm, profundidad 11 mm. Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Separar esternón en cirugía de corazón en el neonato.
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm. Longitud total 76 mm.	Cirugia Pediátrica.	Separar esternón en cirugía de corazón en el neonato.
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm	Cirugia Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA (continúa)			
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50º. Longitud 127 mm.	Cirugia Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.702.2388	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm.	Cirugia Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2396	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 3.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm.	Cirugia Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.716.0766	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 3, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2412	Pinzas de disección Castañeda, de titanio, ancho de la punta 1.7 mm. Longitud total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Disecar vasos.
537.427.0337	Torniquete Rumel Belmont, con obturador de 1.5, 2.0, 2.5 y 3.0 de abertura en la punta. Longitud total 330 mm.	Cirugia Pediátrica.	Auxiliar para fijar canulación en cirugía de corazón.
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud Total 152 mm.	Cirugia Pediátrica.	Sujetar vasos para realizar anastomosis.
537.702.2404	Pinzas de disección Cooley, con punta de 2.0 mm de ancho, aserrada. Longitud total 160 mm.	Cirugia Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30º. Longitud 127 mm.	Cirugia Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0774	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	Cirugia Pediátrica.	Efectuar oclusión vascular.
537.716.0709	Porta agujas Castañeda, mordida suave. Tamaños 1, Longitud total 89 mm.	Cirugia Pediátrica.	Suturar en diversos procedimientos .
CIRUGÍA DE CORAZÓN			
537.702.2925	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 292 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta.
537.814.8364	Separador Liddicoat, hoja de 10 mm de ancho x 18 mm de largo, mango redondo. Longitud total 197 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar las valvas de la válvula aórtica.
537.272.0432	Cuchillo esternal de Lebsche, mango transverso, hoja de 32 mm de longitud. Longitud total de 248 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Sección de esternón.
537.702.2982	Pinza de disección de Reul, con punta de tungsteno, dentadura fina. Longitud total de 197 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sujeción de vasos coronarios.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA DE CORAZÓN (continúa)			
537.702.3410	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 68 mm. Longitud total 241 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión de venas cavas.
537.702.2933	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 260 mm de longitud total.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta.
537.301.3548	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.716.0733	Portagujas microvascular, quijadas de tungsteno. Longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en las suturas de calibre delgado.
537.173.2115	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2974	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 57 mm. Longitud total 241 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar Oclusión de Venas Cavas.
537.702.3402	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 63 mm. Longitud total 241 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión de venas cavas.
537.661.0654	Obturador de Rumel, longitud: 229 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura.
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 ó 175 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda.
537.173.2123	Cánula de aspiración Pacífico, de 8 a 11 fr de diámetro. Longitud de 191 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Recuperar sangre del lecho quirúrgico.
537.702.2941	Clamp Edwards, quijada paralela, dentadura atraumática de 6 a 12 mm de longitud, cierre automático.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar oclusión temporal.
537.301.3555	Dilatador de Cooley, con apertura distal , tornillo regulador, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.702.3659	Pinza aplicadora de clips, con mecanismo sujetador y cremallera para regular apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la aplicación de clips.
537.661.0662	Obturador de Rumel, longitud: 152 mm (pediátrico).	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la tracción de jaretas de sutura.
537.702.2958	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 50º, dentadura vascular. Longitud de 165 ó 178 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda.
537.702.7312	Pinza Fogarty, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, longitud de 290 a 295 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión de estructuras vasculares profundas.
537.716.1244	Porta agujas Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura.
537.722.0024	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, grande o adulto o de 3.0 mm. de diámetro por 250 a 300 mm. de longitud, con punta en forma de gancho.	Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre.
537.790.0013	Riel para grapas de Mckenzie.	Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Contiene las grapas, permite el adecuado apoyo para sujetarlas, durante su colocación.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA DE CUELLO			
537.814.8505	Separador Mayo, autorretentivo con cremallera, garfios romos. Longitud total 165 mm.	Cirugía General.	Separar músculos durante cirugía de cuello.
537.814.8497	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico.
CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE NARIZ Y PARANASALES			
537.329.0211	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0344	Pinza de agarre Heuwieser, para seno maxilar, angulada a 90º.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0252	Pinza para biopsia y agarre, con succión.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0229	Troquel para esfenoides, etmoides y atresia de coanas, angulado a 65º de 3.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0237	Troquel para antro. Con corte hacia la derecha, de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar durante cirugía de senos paranasales.
537.329.0245	Pinza para biopsia y agarre vertical de 4 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0260	Pinza para biopsia y agarre hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0278	Pinza de succión y biopsia blakesley.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0294	Pinza de Strümpel recta de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía.
537.329.0203	Instrumento doble para el seno maxilar.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la cirugía nasal.
537.329.0336	Pinza para biopsia, con óptica flexible, pequeña.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia durante cirugía.
537.329.0153	Elevador de succión Freer.	Otorrinolaringología.	Elevar y succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0351	Pinza bipolar para coagulación. Con canal de aspiración.	Otorrinolaringología.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	Otorrinolaringología.	Auxiliar para los instrumentos de coagulación.
537.329.0377	Pinza de doble cucharilla de 3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Legrar etmoides.
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm. de largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de nariz.
537.329.0302	Pinza de Strümpel angulada a 90º de 100 mm. largo de vástago.	Otorrinolaringología.	Resecar etmoides durante cirugía.
537.329.0088	Trocar y cánula para sinoscopía, niños, 3.3 mm. de diámetro, 75 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.329.0013	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4.0 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE NARIZ Y PARANASALES (continúa)			
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color azul. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.
537.329.0039	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color amarillo. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Exploración endoscópica nasal.
537.329.0047	Tubo protector para telescopio.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la cirugía endoscópica.
537.329.0179	Bisturí falciforme, puntiagudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0195	Cureta de doble extremo, para niño, con un extremo angulado a 45º y el otro a 90º.	Otorrinolaringología.	Realizar curetaje en cirugía nasal.
537.329.0096	Tubo de irrigación de 2.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0146	Espéculo nasal Hartman para adulto.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.329.0062	Catéter para succión y guía para telescopio de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Succionar en cirugía endoscópica.
537.329.0161	Cánula acodada, para tabique nasal, con cierre luer.	Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal.
537.329.0104	Tubo de irrigación de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0138	Espéculo nasal Hartman para niño.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.329.0120	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 4.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0112	Tubo de irrigación con orificio interruptor, de 3.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Irrigar en cirugía nasal.
537.329.0187	Bisturí falciforme, para niño.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.
CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA			
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones.
537.702.2115	Pinza Benson recta, con extremo angulado y estrías longitudinales. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Dilatar píloro.
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1x1. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Auxiliar en la resección intestinal.
537.702.2057	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la derecha, con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA (continúa)			
537.702.2065	Pinza Sarot, clamp bronquial, quijada angulada a la izquierda con dientes. Longitud de la quijada 38 mm y total 229 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2107	Pinza Duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas.
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar estructuras delicadas.
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA			
537.172.0110	Camisa metálica. Diámetro 10 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.065.0045	Aplicadora de clips mediano largo, automática o manual. Reusable, rotatoria, con ramas anguladas, diámetro de 10 mm. Longitud total 370 mm. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Aplicar clips durante cirugía laparoscópica.
537.172.0102	Camisa metálica. Diámetro 5 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.172.0128	Camisa metálica. Diámetro 12 mm con sistema de válvula de acceso automático, llave de paso y entrada Luer-lock, para punzón desechable. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.827.0044	Sujetador para piel, para camisas de 12 mm, metálicos y esterilizables a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
537.827.0051	Sujetador para piel, para camisas de 5.5 mm, metálicos y esterilizables a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para sujetar camisas.
531.788.0085	Reductor largo, de 12 a 5 mm, metálico esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro de las camisas.
537.925.0094	Varilla radiolúcida para Colangiografía.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en colangiografía.
531.568.0792	Telescopio o sistema óptico, de 10 mm de diámetro, con ángulo o dirección de campo visual de 0º.	Cirugía Laparoscópica.	Visualizar durante cirugía laparoscópica.
537.172.0094	Camisa metálica, de 5 mm de diámetro, con sistema de válvula para acceso automático, para capuchones desechables. Esterilizable a vapor.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.564.0181	Trocar y 2 camisas reusables, que permitan utilizar instrumentos de 13,tico de seguridad, con protección de filos, con válvula de 14,15 mm. de diámetro, con sistema Luer-lock.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para introducción de instrumentos.
537.564.0165	Separador - retractor para órganos, tipo abanico, de 5 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico.
537.814.9081	Separador - retractor para órganos, tipo abanico, de 3 dedos, dentro del rango de 31 a 37 cm de longitud de trabajo, para trocar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Separar, ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)

537.564.0157	Portaagujas con mecanismo Castroviejo o axial, para trocar de 5 mm., con inserto de metal duro o carburo de tungsteno en la mandíbula, longitud de 31 - 37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en cirugía laparoscópica.
537.564.0140	Pinza tipo Maryland, girable y desmontable en tres componentes, para trocar de 5 mm., con largo de trabajo de 31 - 37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.
537.564.0132	Pinza para colangiografía, con canal para catéter 5-6 fr., conectores luer lock, largo de trabajo dentro del rango de 29 a 37 cm., para trocar de 5 mm., con 4 catéteres, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.
537.564.0124	Pinza de extracción, rotable y desmontable en tres componentes, con área de agarre o mandíbulas, de longitud mayor de 10 mm., dentada, para trocar de 10 mm., largo de trabajo de 31 -37 cm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la cirugía laparoscópica.
537.702.7320	Pinza de extracción modular, desmontable en tres componentes, reusable, rotable, dentada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Resecar durante la cirugía laparoscópica.
537.564.0116	Pinza de disección tipo mixter, desmontable en tres componentes, rotable, reusable, aislada, para trocar de 10 - 11 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31 -37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar hemostasia durante la cirugía.
537.564.0108	Pinza de agarre bipolar, con cable bipolar tipo banana, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 30 a 45 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.564.0082	Pinza traumática, fenestrada, para trocar de 5 mm., largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, con o sin cremallera.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.564.0066	Guía de nudo con reductor, para trocar de 5 mm., reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Guiar nudos de sutura.
537.564.0173	Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en tres componentes, con largo de hoja de 10-12 mm. y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm., largo de trabajo de 31-37 cm. reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.564.0041	Coagulador de espátula monopolar, reusable, para trocar de 5 mm, con largo de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.564.0033	Cánula movilizadora uterina.	Cirugía Laparoscópica.	Movilizar el útero y presentar el sitio idóneo para la realización del procedimiento quirúrgico.
537.564.0025	Aguja de punción e inyección de soluciones, con longitud dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Puncionar y aplicar medios de contraste.
537.564.0017	Cánula de aspiración-irrigación para trocar de 5 mm., Reusable, compatible con equipo de irrigación- aspiración con pieza de mano tipo trompeta.	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar e irrigar, durante cirugía laparoscópica.
537.564.0090	Pinza de agarre atraumático o de preparación, recta y aislada, girable y desmontable con tres componentes, con área de agarre o mandíbulas de 10 mm. de longitud o mayor y puntas redondeadas, para trocar de 5 mm. y largo de trabajo de 31 - 37 cm, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar diferentes procedimientos durante la cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)

537.564.0058	Gancho disector-coagulador, con punta en “I” o “L”, de 0 a 90 grados de angulación, monopolar, para trocar de 5 mm., aislado, reusable, con largo de trabajo de dentro del rango de 32 a 37 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular durante cirugía laparoscópica.
537.702.2511	Pinza sujetadora Semm, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 360 mm (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
537.173.1935	Sonda palpadora Cuschieri, graduada en centímetros (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y medir en cirugía laparoscópica.
537.702.3394	Instrumento bipolar, desmontable, con mango, cremallera, camisa, bisturí, dos pinzas (Remorgida). Longitud de trabajo 360 mm (para trócar de 6 m).	Cirugía Laparoscópica.	Realizar corte y coagulación simultánea en cirugía laparoscópica.
537.602.0664	Mango en forma de “U”, con tubo exterior, monopolar, con aislamiento y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para operar diversos instrumentos.
537.702.2784	Pinza para electrocoagulación, bipolar quijadas fenestradas de doble acción. Longitud de trabajo 330 mm (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.2776	Pinza Frangenheim para biopsia, con dientes, reusable, aislada, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm	Cirugía Laparoscópica.	Tomar biopsia de tejidos.
537.173.2032	Electro coagulador-disector-aspirador bipolar, reusable, aislado, con llave para succión, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 43 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Aspirar secreciones y efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos.
537.702.2479	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, atraumática, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos.
060.330.0856	Electrodo para coagulación, reusable, aislado, monopolar, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.702.2495	Pinza sujetadora, monopolar, reusable, aislada, rotable, con dientes, con estrias transversales, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Disecar adherencias
537.602.0698	Mango con cremallera adaptable a instrumentos.	Cirugía Laparoscópica.	Operar con instrumentos de 5 mm.
537.906.1053	Trócar de metal, diámetro 6 mm, punta piramidal, camisa con válvula de silicón. Longitud de trabajo 55 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.906.1046	Trócar reusable de acero inoxidable, de 5 ó 6 mm, con punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con reductor, con longitud de 10 a 12 cm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.702.2768	Pinza sujetadora, monopolar, con aislamiento, atraumática, fenestrada. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos laparoscópicos
537.857.1342	Tijera recta, reusable, aislada, con longitud de trabajo de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.906.1038	Trócar reusable de acero inoxidable, de 10 a 12 mm, punta piramidal, con válvula y conector tipo Luer-lock, con longitud de 10 a 12 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.857.1359	Tijera curva, quijadas aserradas, longitud de las hojas 17 mm. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
531.218.0127	Cono para trócar de 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Establecer neumoperitoneo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)

531.788.0069	Reductor de 6 a 3 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trócar.
531.788.0077	Reductor de 11 a 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Reducir el diámetro del trócar.
531.930.0058	Válvula de silicón, esterilizable por autoclave.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
537.440.1205	Gancho Cuschieri, disector, monopolar, con aislamiento. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos laparoscópicos.
537.316.0489	Disector Cuschieri, de curvatura pequeña cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 27 cm, para trócar de 5 - 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos laparoscópicos.
537.857.1334	Tijera Metzenbaum curva, diámetro 5 mm. Longitud de la hoja 12 mm. Longitud de trabajo 360 mm (para trócar de 6mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
537.684.0012	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable larga, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en cirugía laparoscópica.
537.684.0020	Pasa sutura Cuschieri, de curvatura variable pequeña, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (opera en trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para pasar sutura en cirugía laparoscópica.
537.716.1251	Portaagujas metálico, reusable, con mango, con mecanismo castroviejo o cremallera, de punta recta o curva, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 45 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Realizar sutura en cirugía laparoscópica.
537.857.1326	Tijera de gancho, tipo pico de loro, reusable, asilada, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte durante cirugía laparoscópica.
060.040.9080	Aguja Manhes, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 310 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar corte y coagulación durante cirugía laparoscópica.
537.173.1927	Cánula disectora, roma, con aislamiento, monopolar. Longitud de trabajo 330 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar, cortar y coagular en diversos procedimientos laparoscópicos.
537.316.0471	Disector Cuschieri, de curvatura larga cortante, con mango y tubo externo. Longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 - 6 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y cortar en diferentes procedimientos laparoscópicos.
537.702.2487	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.7338	Pinza Babcock, monopolar, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 10 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
531.858.0015	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0º, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.702.2792	Pinza bipolar con quijadas de doble acción, reusable, aislada, rotable, conector tipo banana, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trocar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar electrocoagulación en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (continúa)			
537.906.1020	Trócar diámetro 7 mm, punta piramidal, camisa con punta recta, con válvula multifuncional y llave de insuflación . Longitud de trabajo 105 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar en la introducción de instrumentos.
531.858.0023	Telescopio o sistema óptico, diámetro 6.5 mm, con campo visual de 0º, transmisión de iluminación integrada. Longitud de trabajo 350 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Observar a través del lente el campo quirúrgico.
537.602.0672	Mango Vancaillie, con cremallera y tubo externo. Longitud de trabajo 360 mm (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Auxiliar para manejar diversos instrumentos.
537.702.2560	Microcuchillo retractable, mango en “U”, punta recta en forma de hoz.	Cirugía Laparoscópica.	Efectuar cortes delicados en procedimientos laparoscópicos.
537.857.1367	Microtijera recta o curva, monopolar, reusable, aislada, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Cortar y disecar en cirugía laparoscópica.
537.702.2552	Pinza Vancaillie, para ovario, quijadas de doble acción, estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.702.2578	Micropinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, para trócar de 5 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar ovarios.
537.370.0904	Espátula Vancaillie, de doble punta roma, quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar y separar en cirugía laparoscópica.
537.702.2545	Pinza Vancaillie, de oviducto, quijadas doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Explorar y disecar en cirugía laparoscópica
537.702.2529	Pinza Vancaillie, sujetadora , punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción. Longitud de trabajo 360 mm.	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar tejidos delicados.
537.702.2537	Pinza Vancaillie, fijadora, punta cortante, con dientes 1 x 2 y quijadas de doble acción, fenestradas con estrías longitudinales. Longitud de trabajo 360 mm. (para trócar de 6 mm).	Cirugía Laparoscópica.	Sujetar y fijar elementos.
CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
537.620.0167	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 4 mm. ancho y 185 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.620.0159	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 8 mm. ancho y 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0142	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm. ancho y 23 0 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0134	Osteótomo de cuña Obwegeser de 8 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0126	Osteótomo de cuña Obwegeser de 12 mm. ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.620.0118	Movilizador del maxilar superior Obwegeser de 11 mm. Ancho y 230 mm longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la osteotomía maxilar.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.620.0092	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser de 7 mm. ancho y 205 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0084	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser izquierdo de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0076	Legra-periostótomo para mandíbula Obwegeser derecho de 190 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0068	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 9 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0175	Osteótomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 6 mm. ancho y 185 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separa el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.620.0035	Legra-periostótomo Obwegeser punta curva de 11 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0043	Legra-periostótomo obwegeser punta curva de 6 mm. ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.191.1586	Cincel Peter Smith, 16 mm de ancho. Longitud 165 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía ortognática.
537.620.0050	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 6 mm. Ancho y 180 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0241	Pinza para torcer alambre Obwegeser punta cuadrada y 130 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar alambre y barras de osteosíntesis.
537.620.0027	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con puntas agudos/romos de 185 mm. ó 210 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Levantar periostio en cirugía ortognática.
537.620.0233	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador izquierdo.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0183	Pinza de rama derecha Obwegeser de 200 mm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.620.0258	Retractor de mentón Obwegeser de 15 cm. Longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0266	Retractor del borde inferior Obwegeser de 9/12 x 45 mm. y 200 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0274	Retractor mandibular Obwegeser de 10 mm. y 170 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0282	Retractor mandibular Obwegeser de 8 mm. y 170 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía maxilar.
537.620.0290	Retractor nasal 10/23 x 35 mm. Y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer en la osteotomía nasal.
537.620.0308	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7 mm. X 10 a 12 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0316	Separador Obwegeser, hoja de 8 x 35 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0324	Separador Obwegeser, hoja de 16 x 80 mm., Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0225	Pinza marcadora Crane Kaplan con marcador derecho.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0332	Separador de rama Obwegeser, hoja de 10 x 42 mm. Y de 220 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0340	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)

537.620.0217	Pinza de reposición tessier izquierda de 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0357	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0209	Pinza de reposición tessier derecha de 230 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0456	Tijera para el lomo de la nariz Obwegeser recta de 215 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar cartílago en cirugía.
537.620.0449	Split Osteótomo Obwegeser de 8 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.
537.620.0431	Split Osteótomo Obwegeser de 16 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.
537.620.0423	Split Osteótomo Obwegeser de 12 mm. Ancho y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía maxilar.
537.620.0415	Sonda conductora de Brooner, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la cirugía maxilofacial.
537.620.0399	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.620.0381	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0373	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0365	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido blando.
537.620.0407	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm. longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.814.8331	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 10 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer espina nasal, en la osteotomía nasal.
537.583.0196	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear hueso durante procedimientos quirúrgicos.
537.673.1484	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 10 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Efectuar osteotomía.
537.673.1492	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 15 mm. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Efectuar osteotomía.
535.318.0119	Distractor, multidireccional angulado.	Cirugía Máxilofacial.	Reducir fracturas.
537.426.0676	Fórceps desimpactador Hayton - Williams.	Cirugía Máxilofacial.	Desimpactar maxilar.
537.596.0035	Anteojos para operaciones (telelupa). Montura de gafas con ajuste de la distancia entre oculares. Con portaópticas. Cinta de sujeción. Con aumentos 2x distancia de trabajo 400 mm campo de visión entre 95 y 130 mm, articulación giratoria para la sujeción de la óptica.	Cirugía General. Oftalmología. Cardiotorácica. Cirugía Pediátrica y Reconstructiva.	Para ampliar el campo operatorio en los procedimientos quirúrgicos.
537.814.8299	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo. Abertura semicircular de 15 mm de diámetro, en el extremo de la hoja 22 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer tejido blando.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)

537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejidos durante cirugía oral.
537.814.8323	Separador Obwegeser, dobladura hacia arriba en el extremo de la hoja. Longitud 170 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejido blando.
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer espina nasal, en la osteotomía nasal.
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.814.8281	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo fenestrada en el extremo de la hoja. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Retraer rama ascendente del maxilar inferior.
537.010.0074	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Adulto.	Cirugía Máxilofacial.	Facilitar los procedimientos orales.
537.814.8315	Separador Cawood-Minnesota, con adaptador de luz fría. Longitud 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar tejidos durante cirugía oral.
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear y cortar hueso.
537.370.0912	Espátula Beale, doble extremo. Longitud 155 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Moldear cera y porcelana.
537.731.0510	Protector de cara completo, con mascarilla de protección suelta y cinta frontal ajustable.	Cirugía Máxilofacial.	Proteger la cara de secreciones y cuerpos extraños.
537.236.0098	Contenedor Methot, para algodón de desecho, de acero inoxidable y forma circular.	Cirugía Máxilofacial.	Contener algodón de desecho.
537.814.1187	Separador para labio y mejillas, con valva girable lateralmente, longitud de 190 a 210 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar en Cirugía, de resección de maxilares.
537.010.0082	Abatelenguas, con soporte para rollos de algodón y sostén para el mentón. Pediátrico.	Cirugía Máxilofacial.	
537.020.0155	Alicate cortante, para doblar alambre y barras. Longitud 110 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Doblar alambre y barras para osteosíntesis.
537.191.2188	Cincel Buckley, recto, de 2 mm de ancho. Longitud 160 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar ostetomía nasal.
537.191.2170	Cincel Obwegeser, para maxilar, de: 4, 6 y 8 mm de ancho, en su extremo bifurcado, cuerpo graduado. Longitud 185 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar el tabique y la cresta nasal del paladar.
537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar osteotomía nasal.
537.173.2263	Cánula Poppen angulada, con irrigador y válvula obturadora, de 8 ó 10 fr de calibre. Longitud 130 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Irrigar y aspirar en cirugía oral.
537.012.0395	Abreboca Mendoza, con abatelenguas en tres tamaños, acanalados para ubicación de cánula endotraqueal, soportes dentarios superiores en corredera interna y retractores laterales para mejilla.	Cirugía Máxilofacial.	Mantener apertura oral.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.286.0733	Destornillador sistema universal. Contenedor de politetrafluoroetileno. Mango del destornillador. Vástago No. 1, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm, ranura simple. Vástago No. 2 , para tornillos de 2.0 y 2.3 mm de accionamiento central. Vástago No. 3, para tornillos de 1.3 y 2.4 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 4 , para tornillos de 2.7 mm, hexágono interior. Tipo Allen. Vástago No. 5, para tornillos 2.0 y 2.7 mm, ranura en cruce tipo Phillips. Vástago No. 6, para tornillos 0.8, 1.0 y 1.2 mm, ranura cruciforme. Vástago No. 7, para tornillos de 1.5 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 8, para tornillos de 1.0 mm de diámetro, con accionamiento central. Vástago No. 9, para tornillos de 2.7mm de diámetro con accionamiento central. Vástago No. 10, para tornillos de 2.7 mm de diámetro, con ranura simple. Vástago No. 11, para tornillos de 2.0 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen. Vástago no. 12, para tornillos de 2.3 y 2.7 mm de diámetro, con hexágono interior tipo Allen.	Cirugía Máxilofacial.	Ajustar o remover tornillos.
537.236.0080	Contenedor Methot, para algodón limpio, de forma circular, 60 mm de alto por 50 mm de diámetro.	Cirugía Máxilofacial.	Contener algodón limpio.
537.173.2099	Cánula Frazier angulada, con irrigador y válvula obturadora de 8 fr de calibre. Longitud 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Irrigar y aspirar en cirugía oral.
CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA			
537.814.8174	Separador Cushing-Kocher. Longitud de valva 10 mm x 10 mm de ancho. Longitud total 175 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar grandes vasos.
537.814.8224	Separador Allison, espátula pulmonar fenestrada de 40 mm. de ancho. Longitud total 255 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía de tórax.
537.857.1318	Tijera Nelson-Metzenbaum curva, con punta de diamante. Longitud total 280 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos.
537.702.2180	Pinza de disección Cushing, recta fina, con dientes 2x1, estrías transversales. Longitud 180 o 230 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones.
537.814.8216	Separador Kocher-Langenbeck, con hojas de: 6 mm de ancho x 25 mm de largo, 8 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 35 mm de largo, 15 mm de ancho x 35 mm de largo, 11 mm de ancho x 41 mm de largo, 11 mm de ancho x 55 mm de largo, 14 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud total 215 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía oncológica.
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Separar costillas durante diversos procedimientos.
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA (continúa)			
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar hemostasia.
537.702.2222	Pinza De Bakey, canal longitudinal con estrías finas, quijada de 41 mm. de longitud. Longitud total 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar vasos.
537.814.8190	Separador Mannerfelt, curva cerrada, de uno, dos o tres ganchos agudos. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos.
537.814.8208	Separador Mannerfelt modificado, valva en forma de sillón de 12 mm de largo x 12 mm de ancho, 12 mm de largo x 14 mm de ancho, 14 mm de largo x 16 mm de ancho. Longitud total 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Separar elementos en diferentes procedimientos.
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA PEDIÁTRICA			
537.716.0683	Portagujas Castroviejo curvo. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.2123	Pinza de disección Brock, con microplataforma en la punta. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2172	Pinza de disección Cushing curva, fina sin dientes, longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2131	Pinza de disección Joyero, de 0.3 mm de ancho en la punta y longitud 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2149	Pinza de disección Joyero, de 0.4 mm de ancho en la punta, dientes 1x2. Longitud 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2164	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar tendones durante microcirugía.
537.702.2156	Pinza de disección Cushing recta, fina, sin dientes, estrías transversales. Longitud 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones.
CIZALLA			
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0042	Cizalla Bethune, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología.	Cortar costillas.
537.209.0752	Cizalla Liston o Stille Liston, angulada, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0869	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CIZALLA (continúa)			
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cortar hueso.
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0836	Cizalla Stille Liston, angulada, longitud de 265 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0844	Cizalla Stille para cortar y remover yeso, de 370 a 380 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.
537.209.0851	Cizalla Stille, para cortar y remover yeso, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar vendajes de yeso.
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0786	Cizalla Liston, angulada, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso.
537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0612	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.209.0067	Cizalla para cortar uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.
COLUMNA LUMBAR DISECTORES COBB TIPO KARLIN XL MAGNUM			
537.316.0414	Disector, extralargo cortante , 10 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0422	Disector, extralargo cortante, 15 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0430	Disector, extralargo cortante, 20 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.316.0455	Disector, extralargo cortante, 30 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.
537.236.0056	Contenedor, para disectores Cobb Karlin	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
537.316.0448	Disector, extralargo cortante, 25 mm de diámetro. Longitud total 33.7 cm.	Cirugía Pediátrica.	Desperiostizar tejido.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
COMPÁS			
537.218.0058	Compás Castroviejo.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir y marcar.
537.218.0017	Compás Crutchfield grande.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Aplicar tracción a columna cervical.
COMPRESOR			
537.220.0062	Compresor Honan, ocular, con compresor de goma y manómetro neumático.	Oftalmología.	Provocar hipotonía mecánica ocular, durante la cirugía intraocular.
CONDUCTOR			
537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.227.0040	Conductor o mandril universal, con mango T.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar tornillos de Schanz en fijación externa.
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.
CONECTOR			
537.227.0099	Conector de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Adaptar hojas al cuerpo durante la neurocirugía. transoral con abordaje esfenoidal a tercera cervical.
CORTADOR			
537.227.0107	Cortador de placas de alambre, 17.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar placas y alambre.
537.237.0279	Cortador para clavos delgados, acción múltiple, de 320 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de osteosíntesis.
537.237.0287	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar clavos de osteosíntesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
COSTOTOMO			
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
537.254.0475	Costotomo Horsley o Liston-Key-Horsley o Liston-Key, de doble articulación, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía.
537.254.0483	Costotomo Sauerbruch, con articulación de tornillo, de 260 a 280 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Traumatología y Ortopedia.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0029	Costotomo, cizalla.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica Cirugía General, Angiología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
CUCHARILLA			
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 1.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 2.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1498	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1506	Cucharilla Coakley del No. 6.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1548	Cucharilla Cobb No. 0.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1514	Cucharilla Coakley, juego de seis piezas.	Cirugía Maxilofacial.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1522	Cucharilla Cobb No. 000.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1530	Cucharilla Cobb No. 00.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1555	Cucharilla Cobb No. 1.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1431	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 6.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1423	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 5.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 4.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1399	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 0.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1381	Cucharilla Bunge, mediana.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.263.1340	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 5.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1332	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 4.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1324	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 3.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1308	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 1.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1563	Cucharilla Cobb No. 2.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1712	Cucharilla Meyhoefer de 1.8 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1316	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 2.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.2009	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1696	Cucharilla Meyhoefer de 1.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 2.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 1.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del No. 0000.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2041	Cucharilla Volkmann de doble extremo con puntas redondas en ambos extremos, de 150 a 160 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2033	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas redondas en ambos extremos, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2090	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 4.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2017	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 160 a 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2108	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 5.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1993	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 200 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1985	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 170 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1977	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con puntas ovaladas, de 130 a 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1969	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1951	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1944	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.2025	Cucharilla Volkmann de doble extremo, con una punta redonda y una punta ovalada, de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2173	Cucharilla recta del No. 2, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
535.260.2279	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 7 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
535.260.2204	Cucharilla Guilford Wright, angulada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Util en cirugía de oído medio.
537.263.2231	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño chico.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.2223	Cucharilla curva del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2215	Cucharilla curva del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2207	Cucharilla curva del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2082	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 3.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.2181	Cucharilla recta del No. 3, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1910	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.2165	Cucharilla recta del No. 1, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2157	Cucharilla recta del No. 0, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2140	Cucharilla recta del No. 00, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2132	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño grande.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.2124	Cucharilla Wells (espátula para enucleación), tamaño chica.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.2116	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del No. 6.	Cirugía Maxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.2199	Cucharilla curva del No. 000, con mango sintético, de 220 mm. o 270 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar y disecar hueso.
537.263.1647	Cucharilla House, de doble extremo, con copas fuertemente anguladas y de 1.0 mm. y 1.2 mm. de diámetro, para caja de tímpano.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica.
537.263.1738	Cucharilla Meyhoefer de 2.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1720	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1357	Cucharilla Beckmann para adenoides del No. 6.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.263.1704	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1688	Cucharilla Meyhoefer de 0.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1936	Cucharilla, rígida, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1761	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1639	Cucharilla Gusberg, para endocérvix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño pequeño.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1621	Cucharilla Gusberg, para endocérvix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño mediano.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1613	Cucharilla Gusberg, para endocérvix, punta de conos invertidos, con borde cortante, tamaño grande.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia de endometrio.
537.263.1605	Cucharilla Daviel, para catarata, tamaño grande.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.1597	Cucharilla Cobb No. 6.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.1589	Cucharilla Cobb No. 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.1837	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1571	Cucharilla Cobb No. 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.1902	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1894	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1886	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1878	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1860	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1746	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1845	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1753	Cucharilla Meyhoefer de 4.0 mm. de diámetro, para chalazión.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.263.1829	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 11 a 11.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1811	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1803	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1795	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, roma, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1787	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 14 a 14.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1779	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 11 a 11.5 m	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1928	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, roma, ancho de 8 a 8.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.1852	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, rígida, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0292	Cucharilla tipo Darby Perry, de doble extremo.	Estomatología.	Obturar órganos dentales a base de resinas.
537.263.0367	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0359	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0342	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0573	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transesfenoidal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.0177	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 11 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0169	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 9 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	Otorrinolaringología.	Limpiar y raspar en cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Neurocirugía.	Resecar y cortar en Cordotomía.
537.263.0326	Cucharilla de lima, con tallo rígido.	Otorrinolaringología.	Limpiar, raspar cavidades etmoidales.
535.260.1859	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0300	Cucharilla Daviel.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.0409	Cucharilla Hardy, maleable, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar hipófisis.
537.263.0094	Cucharilla Cobb. Nº 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.0086	Cucharilla Coakley Nº 5, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0581	Cucharilla Coakley Nº 3, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar.
537.263.0029	Cucharilla Coakley Nº 1, longitud 20 cm.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0532	Cucharilla Cloward. Nº 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0524	Cucharilla Cloward, Nº 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
535.260.2337	Cucharilla Cloward, Nº 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0060	Cucharilla Bunge. Pequeña.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.0078	Cucharilla Bunge, tamaño grande.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.0318	Cucharilla de oído, con borde romo, longitud, 14.5 cm. Juego Nº 0 a 3.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.263.2264	Cucharillas para cerumen punta angulada a 30 grados de varios tamaños.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
535.260.2261	Cucharilla Randall, punta curva, borde cortante de un solo diente, con conector metálico para jeringa, 24 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
535.260.3780	Cucharilla Brun, angulada ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.1373	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
535.260.3863	Cucharilla Desjardin, para cálculos biliares juego de cuatro piezas, longitud de 290 a 300 mm.	Cirugía General.	Extraer cálculos biliares.
535.260.3871	Cucharilla Luer-Koerte, juego de ocho piezas, tallo maleable, longitud de 310 a 320 mm.	Cirugía General.	Extraer cálculos biliares.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHARILLA (continúa)			
537.263.0045	Cucharilla Wells.	Oftalmología.	Realizar enucleación.
537.263.0508	Cucharilla Volkmann. 000.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0490	Cucharilla Volkmann. 00.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0482	Cucharilla Volkmann. 0.	Cirugía Máxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
535.260.0596	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 12 a 12.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0375	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45 , 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
535.260.0331	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 7 a 7.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
537.263.0391	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90 , 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
535.260.0323	Cucharilla Novak, punta curva, borde cortante de varios dientes, con conector metálico para jeringa, 24.5 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
537.263.0458	Cucharilla Myles, maleable, 18 cm de longitud. Juego de 5.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de antro maxilar.
537.263.0250	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0441	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 0.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0755	Cucharilla Kevorkian, con mango circular y punta redonda. Longitud de trabajo 300 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Legrar endometrio.
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica.
537.263.0417	Cucharilla Hardy, transesfenoidal.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
537.263.0383	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45 , 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.
535.260.0570	Cucharilla Recamier-Sims-Bum, flexible, cortante, ancho de 9 a 10.5 mm.	Gineco Obstetricia.	Realizar legrado uterino.
535.260.1230	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1842	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
535.260.1818	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar hueso.
537.263.0516	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90 , 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, resecar en cirugía transesfenoidal.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
CUCHILLO			
537.272.0507	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
535.266.0368	Cuchillo Brown, con hojas intercambiables y medidor de espesor.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Tomar injertos de piel.
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0564	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0556	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0549	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de masa encefálica.
537.272.0531	Cuchillo Shea, angulado a 45º, para estribo.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en cirugía de estribo.
535.266.0152	Cuchillo Ballenger, tallo recto, hoja de 3 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
537.272.0515	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 190 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
537.272.0499	Cuchillo Langenbeck, longitud de 120 a 130 mm.	Traumatología y Ortopedia y Angiología.	Realizar cortes de amputación.
537.272.0481	Cuchillo Fomón, doble fijo de 160 a 170 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Cortar en rinoplastía.
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en el tabique nasal.
537.272.0606	Cuchillo Cottle lateral, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Encontrar el plano subpericondrico del septum nasal.
537.272.0465	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem.
537.272.0457	Cuchillo con mango de madera, longitud de 110 mm., para autopsia.	Patología Quirúrgica.	Realizar cortes de órganos y tejidos postmortem.
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0234	Cuchillo Ziegler, 5 mm.	Oftalmología.	Cortar diversas estructuras en cirugía de catarata y glaucoma.
537.272.0572	Cuchillo para liberación lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.
537.272.0523	Cuchillo Masing, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar cortes en cartílagos nasales.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
CUCHILLO (continúa)			
537.272.0176	Cuchillo Sickle, doble filo.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.272.0317	Cuchillo Schuknecht, redondo, para oído.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte sagital durante cirugía de estribo.
537.272.0333	Cuchillo Kleinsasser, recto, punta oval.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante microcirugía.
CUERPO			
537.274.0018	Cuerpo de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Pieza de separador, útil en cirugía esfenoidal a tercera cervical.
CURETA			
537.251.0023	Cureta Meyerhoefer. Juego.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.
537.251.0064	Cureta Goldman Fox del No. 2	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodoncia.
537.251.0098	Cureta CK-6, de doble extremo.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodoncia.
537.251.0031	Cureta Fox, con diámetro de 3.0, 5.0 y 6.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas.	Legrar la matriz ungueal.
537.251.0080	Cureta Goldman-Fox espatulada, en ángulo de 90 grados, con filo en la punta, doble extremo, de 4 mm. a 6 mm. en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodoncia.
537.275.0017	Cureta de anillo angulada a 10 .	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.
537.251.0072	Cureta Goldman-Fox con punta de lanza, doble extremo, de 9 mm. a 11 mm. de espesor en la parte activa.	Cirugía Maxilofacial y Estomatología.	Realizar curetaje en parodoncia.
537.275.0025	Cureta de anillo.	Traumatología y Ortopedia.	Corte y resección de tejido.
537.251.0015	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Máxilofacial.	Realizar curetaje en parodoncia.
DEPRESOR			
537.281.0043	Depresor Urretz Zavalia, con punta para marcar.	Oftalmología.	Localizar lesiones en vía lagrimal.
DERMATOMO			
537.278.0014	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Tomar injertos de piel para el tratamiento de lesiones de mano

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DESARTICULADOR			
537.282.0059	Desarticulador Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar desarticulación de estribo.
DESATORNILLADOR HEXAGONAL			
537.286.0188	Desatornillador hexagonal pequeño, con vaina de sujeción.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar implantes de acero o titanio.
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.
537.286.0303	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño, con sujetador automático de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0329	Desatornillador hexagonal, canulado, grande con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado grande.
537.286.0337	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0196	Desatornillador hexagonal, pequeño con acople de anclaje rápido, punta 2.5 mm. Agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar Material de Osteosíntesis.
537.286.0741	Desatornillador hexagonal, con sujetador automático de tornillos punta de 3.5 mm con longitud de 280 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
537.286.0758	Desatornillador hexagonal, con sujetador automático de tornillos punta de 2.5 mm con longitud de 280 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
DIAPASÓN			
537.290.0026	Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	Audiología, Otoneurología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Neurología.	Explorar audición y sensibilidad.
DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO			
537.301.0635	Candelillas retrógradas Tucker, 10 a 40 Fr, longitud total aproximada 33 cm.	Cirugía General, Oncología Quirúrgica.	Dilatar el esófago.
537.301.3688	Dilatadores Tucker para esofagoscopia juego de 15 piezas en el rango de 12 a 40 fr.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopia, Oncología quirúrgica.	Dilatar esófago.
537.301.3670	Dilatador Dittel, curvo, de 8 fr. diámetro de punta.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.1799	Dilatador Maloney, lleno de mercurio, 16 a 60 fr 75 cm de longitud. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopía.	Dilatar esófago.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO (continúa)

537.301.0023	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0452	Dilatador de balón, con marcas radiopacas, 9 a 14 fr de calibre y 8 cm de longitud del balón, con manómetro de presión, longitud total 65 a 100 cm. Juego.	Gastroenterología, Cirugía General, Endoscopía.	Dilatar esófago y realizar otras maniobras terapéuticas.
537.301.2003	Dilatador Hollinger hurst, lleno de mercurio, 16, 60 fr, de calibre, longitud 75 cm. Juego con 23.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopía.	Dilatar esófago.
537.301.0130	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0148	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 12 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0171	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 13 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0114	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0098	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0122	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0072	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0163	Dilatadores Savary-Guilliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm. de calibre.	Cirugía General, Gastroenterología, Endoscopía.	Dilatar Esófago.
537.301.0049	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0031	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0015	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 2 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0627	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 1 mm.	Angiología Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.
537.301.0080	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	Angiología, Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento qiuirúrgico.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DILATADOR PARA TRACTO GENITAL			
537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3720	Dilatador Hegar, de doble extremo, con punta cónica, hueco, calibre 1 - 2 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3639	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 17 – 18 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3621	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 15 – 16 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.3467	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 13 – 14 mm.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
DILATADOR PARA TRACTO RESPIRATORIO			
537.301.3746	Dilatador Ritter tamaño 1.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.
537.301.3753	Dilatador Ritter tamaño 2.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.
537.301.3761	Dilatador Ritter tamaño 3.	Otorrinolaringología.	Dilatar el seno frontal.
DILATADOR PARA TRACTO URINARIO			
537.301.0411	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3779	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 8 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3787	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 10 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3795	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 12 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3803	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 14 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3811	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 16 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3829	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 18 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3837	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 20 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3845	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 22 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3852	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 24 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3860	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 26 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3878	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 28 fr.	Urología.	Dilatar uretra.
537.301.3886	Dilatador Van Buren, graduado, calibre 30 fr.	Urología.	Dilatar uretra.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DILATADOR PARA VÍA LAGRIMAL			
537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	Oftalmología.	Reconstruir ducto lagrimal.
537.301.0437	Dilatador Wilder. Chico.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0262	Dilatador Wilder. Mediano.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	Oftalmología.	Dilatar orificio lagrimal.
537.301.0270	Dilatador Wilder. Grande.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR			
537.301.0288	Dilatador De Bakey, calibre 3.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3712	Dilatador Cooley, juego de 8 piezas, de 0.5 mm. a 5.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3704	Dilatador De Bakey, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.3696	Dilatador De Bakey, calibre 7.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0528	Dilatador Maifads, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.0585	Dilatador, 20 cm de longitud x 3.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0593	Dilatador, 20 cm de longitud x 4 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar vasos en procedimientos quirúrgicos.
537.301.0510	Dilatador Lucchese, hojas con escala de calibración de 0 a 30 mm, 30.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.301.0577	Dilatador, 20 cm de longitud x 3 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0296	Dilatador De Bakey, calibre 4.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0338	Dilatador De Bakey, calibre 5.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0478	Dilatador Biemer, 16 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.0536	Dilatador, 20 cm de longitud x 1 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0544	Dilatador, 20 cm de longitud x 1.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0551	Dilatador, 20 cm de longitud x 2 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR (continúa)			
537.301.0312	Dilatador De Bakey, calibre 4.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0569	Dilatador, 20 cm de longitud x 2.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0247	Dilatador De Bakey, calibre 3.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0619	Dilatador, 20 cm de longitud x 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0601	Dilatador, 20 cm de longitud x 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0213	Dilatador De Bakey, calibre 1.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0221	Dilatador De Bakey, calibre 2.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0239	Dilatador De Bakey, calibre 2.5 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0197	Dilatador De Bakey, calibre 1.0 mm., para coronarias.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
DISECTOR			
537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: Nº 2.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: Nº 3.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: Nº 1.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0620	Disector Rhoton de bola angulado a 90 grados, de 3 mm y longitud total de 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
535.316.0202	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. Nº 5.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
537.316.0562	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, chica.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0307	Disector Laresco, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0539	Disector de Le mmon, para intima.	Neurocirugía.	Disecar Íntima en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DISECTOR (continúa)			
537.316.0547	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en microcirugía.
537.316.0299	Disector Laresco, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0281	Disector Joseph.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.
535.316.0012	Disector Green.	Oftalmología.	Disecar tendón en cirugía de glaucoma, catarata y cornea.
537.316.0257	Disector Cottle.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.
537.316.0521	Disector Hardy-Fahlbusch o Yasargil, punta roma, de 190 mm. o 245 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar en microcirugía.
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0554	Disector Rhoton del No. 6, en forma de espátula pequeña.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0026	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 5 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0018	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0042	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 9 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0398	Disector Troutman, punta angulada, aplanada y en forma circular.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0331	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 20.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con lásser.
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Separar, disecar nervios.
537.316.0570	Disector Troutman, punta angulada y aplanada, grande.	Oftalmología.	Disecar córnea.
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm., para amígdala.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas para su resección.
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. Nº 2.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
DISECTOR (continúa)			
537.316.0349	Disector Penfield Laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 29 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con lásser.
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. Nº 1.	Neurocirugía, Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. Nº 3.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. Nº 4.	Neurocirugía, Oftalmología, Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
537.316.0505	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones y nervios.
537.316.0588	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Disecar tejido nasal.
537.316.0633	Disector, cortante, punta recta, espátula levemente curvada, mango redondo, tamaño 3 mm. longitud 230 mm.	Neurocirugía	Disecar en microcirugía.
537.316.0645	Disector, cortante, punta acodada 15°, espátula levemente curvada, con mango redondo, tamaño 2 mm. longitud 230 mm.	Neurocirugía	Disecar en microcirugía.
537.316.0628	Disección Rusa Mediana 130 a 140 mm.	Coloproctología.	
DISTRACTOR			
535.318.0051	Distractor Wagner, para extremidades pélvicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0010	Distractor Wagner, para extremidades torácicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas multifragmentarias.
537.308.0019	Distractor cervical Caspar derecho e izquierdo con pines temporales de 14 y 16mm con rosca de 4.0	Traumatología y Ortopedia.	
DOBLADOR			
537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0063	Doblador tipo Prensa, para placas de 2.7 y 3.5 mm, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0071	Doblador tipo Triscador, para placa de 1.5 y 2.0 mm, ranura de 2.5 mm de diámetro, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0055	Doblador de placas, tipo prensa de mesa longitud 40 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR			
537.327.0171	Elevador Hurd, curvo, 23 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Separar en cirugía de resección de maxilares.
537.327.0395	Elevador Cronin, recto, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.
537.327.0601	Elevador Cronin, angulado, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la reparación del paladar hendido.
537.327.2789	Elevador Apical Flohr, con brazo recto, extremo acanalado y punta aguda.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2797	Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo recto, extremo acanalado fino y romo.	Estomatología Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2805	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.2813	Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña izquierda.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.2821	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.327.1856	Elevador Cushing, curvo, hoja de 4 a 5 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar en cirugía de maxilares.
ELEVADOR DE PERIOSTIO			
537.327.0346	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0536	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	Cirugía Máxilofacial.	Separar periostio en cirugía de maxilar.
537.327.2870	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2854	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.1187	Elevador AO, curvo, con mango de plástico, corte redondo, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio durante osteosíntesis.
537.327.2458	Elevador Dean, curvo, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Desperiostizar durante antrostomía maxilar: caldwell luc.
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio.
537.327.1211	Elevador con corte recto, 3 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, levantar periostio.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
ELEVADOR DE PERIOSTIO (continúa)			
537.327.1138	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.
537.327.0510	Elevador Cottle, 4 mm por 7 cm de longitud.	Oftalmología.	Tracccionar en cirugía ocular como dacriocistorrinostomía.
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm. De ancho, longitud de 240 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	separar, levantar periostio.
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar periostio durante la cirugía.
537.327.3043	Elevador de Konig o Koenig, ancho de la hoja de 4.5 a 5 mm, longitud de 150 a 155 mm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.
ELEVADOR PARA EL SISTEMA NERVIOSO			
537.327.0569	Elevador Rhoton, general, Nº 5, grande.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.
537.327.0544	Elevador Rhoton, general, Nº 4, pequeño.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.
ELEVADOR PARA OÍDO Y NARIZ			
537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz.
537.327.2995	Elevador Shea, derecho, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.327.2987	Elevador Pierce, de doble extremo, longitud de 200 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2979	Elevador Pennington, longitud de 210 a 215 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2961	Elevador McKenzy, punta curva, de 4 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2953	Elevador McKenzy, punta curva, de 5 mm. ancho de hoja, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.3001	Elevador Shea, izquierdo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

ELEVADOR PARA OÍDO Y NARIZ (continúa)

537.327.2938	Elevador Jospeh-Masing, punta cortante de 8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Legrar el tabique nasal.
537.327.2920	Elevador Killian, doble extremo, punta roma y aguda, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Desperiostizar en cirugía de nariz.
537.327.3035	Elevador McKenzy, de doble extremo, longitud de 220 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm. de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	Neurocirugía y Cirugía Maxilofacial.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0478	Elevador Shambaugh-Derlacki, con punta fina y curva, longitud de 140 a185 mm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0064	Periostotomo o cuchillo Mc Kenty de 140 a 150 mm, de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rino-septoplastía y otros procedimientos.
537.327.2946	Elevador Lempert, recto, de 2 mm. ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastía y otros procedimientos.
537.327.3027	Elevador williger, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar, levantar periostio.
537.327.3019	Elevador Shea, recto y agudo, para cirugía de estribo.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0486	Elevador House, angulado.	Otorrinolaringología.	Manejar y/o desarticular el estribo.
537.327.0494	Elevador House.	Otorrinolaringología.	Facilitar el manejo endaural.
537.327.2250	Elevador Rosen, con punta angulada.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.2268	Elevador Rosen, con punta curva.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0460	Elevador Shambaugh Derlacki, punta redondeada curva, longitud 18.4 cm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ENGRAPADORA			
060.337.0164	Para piel con extractor de grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Desengrapador de piel.
060.337.0180	Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0214	Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0230	Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza.	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
060.337.0305	Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm, 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm, 45 mm y 60 mm. Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio:	Quirúrgicas.	Grapado quirúrgico.
379.182.0560	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0578	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0586	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm.		
379.182.0594	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		
379.182.0602	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		
379.182.0610	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm.		
ENUCLEADOR			
537.334.0123	Enucleador Hardy, izquierdo, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.
537.334.0115	Enucleador Hardy, derecho, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.
EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA MANO Y PIE			
537.286.0667	Pieza de destornillador hexagonal, para tornillos de acero de 1.5 y 2.0 mm, con hexágono interno completo, vaina de sujeción acoplable a los mangos.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.709.0229	Grifa para placas de 1.5 y 2.0 mm, ancho 25 mm, largo 130 mm.	Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.814.8059	Separador de Hohmann, de 15 mm de ancho por 120 mm de longitud, mango anular.	Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico.
537.096.0089	Avellanador extra pequeño con acople de anclaje dental, de 1.5 / 2.0.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0071	Avellanador con acople de anclaje rápido, con varilla centradora de 2.0 y 2.7 mm.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0048	Avellanador (mini) con acople de anclaje dental y macho de 1.5 / 2.0.	Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
EQUIPO DE MINIFRAGMENTOS PARA MANO Y PIE (continúa)			
537.459.0478	Guía de broca de 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.609.0212	Medidor de profundidad, para tornillos de 1.5 hasta 2.0 mm, medición hasta 3.8 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.919.0035	Vaina de sujeción para tornillos de titanio de 2.7 mm y tornillos canulados de 3.5 mm.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.286.0352	Pieza de destornillador, hexagonal pequeño, para tornillos de acero y titanio de 2.7mm, acoplable al mango y mango en T.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.598.0207	Llave hexagonal tipo Allen, acodada.	Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.286.0675	Pieza de destornillador, cruciforme de 1.5 / 2.0 mm, con vaina de sujeción para tornillos de titanio de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
537.683.0104	Patrón para medir brocas, tornillos, clavos de Steiman y alambre.	Ortopedia.	Medir material de osteosíntesis.
537.702.1729	Pinza de sujeción para placas de dedos, con cierre de cremallera. Longitud 135 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas.
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.602.0060	Mango con acople de anclaje dental, para piezas de destornillador.	Ortopedia.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis.
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1745	Pinza autocentrante para hueso, con cierre de varilla roscada. Longitud 150 mm.	Ortopedia.	Sujetar el hueso.
537.702.1737	Pinza con quijadas móviles, con cierre de varilla roscada. Longitud 140 mm.	Ortopedia.	Sujetar placas.
537.459.0445	Guía de broca doble de 2.0 / 1.5 mm, para machos y brocas de 2.7 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.459.0437	Guía de broca doble de 1.5 / 1.1 mm, con macho de 1.5 y 1.1 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.286.0345	Destornillador hexagonal con vaina de sujeción, para tornillos de 1.5 y 2.0 mm.	Ortopedia.	Ajustar tornillos.
ERINA			
537.340.0018	Pinzas para separar.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Extracción de tejido adosado a cabeza del tornillo y limpieza del mismo.
ESCLEROTOMO			
537.369.0832	Esclerotomo Lundsgaard, angulado, con punta redonda afilada.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.
537.369.0014	Esclerotomo, con calibración micrométrica de 0.5 mm, 1.5 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESCOFINA			
537.355.0721	Escofina Fo mmon, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0739	Escofina Fo mmoón, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0093	Escofina de tungsteno, doble: 3/4 y 5/6.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante rinoseptoplastía.
537.355.0309	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Limar hueso durante la rinoseptoplastía.
537.355.0754	Escofina curva de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Angiología, Cirugía General.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0762	Escofina recta de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Pulido y legrado.
537.355.0747	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia Cirugía Maxilofacial Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Modelar glavela.
537.355.0770	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0788	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales gruesas, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva.	Limar y moldear huesos durante diversos procedimientos quirúrgicos.
ESCOPLO			
537.355.0143	Escoplo guía. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.
537.355.0267	Escoplo guía. Extralargo.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de osteosíntesis en pacientes con capa gruesa de tejido blando, en cadera y rodilla.
537.355.0275	Escoplo guía. Niño pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90) en adolescentes y niños.
537.360.0245	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 8 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESCOPLO (continúa)			
537.360.0252	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 15 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0260	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 25 mm, longitud de 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0278	Escoplo tipo bayoneta ancho de punta de 7 mm y de 31 cm de longitud 310 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0286	Escoplo gubio tipo dedo de 310 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
537.360.0294	Escoplo acetabular, ángulo positivo, tipo uña con mango sintético, ancho de hoja de 8 mm y longitud de 310 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción de cemento.
ESFINTEROTOMOS			
060.346.0031	Esfinterotomo para vías biliares de precorte con punta distal recta o en forma de “J”, calibre del catéter 6 - 7 Fr, con punta distal de 4.5 Fr y 200 cm de longitud que acepta guía de 0.035”. Estéril y desechable. Con área de corte de 4 - 6 mm. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Cirugía General.
531.347.0030	Para vías biliares. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a marca, modelo y necesidades de las unidades médicas: calibre, longitud, alambre guía y alambre de corte. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.
531.347.0071	Para pacientes con Billroth II calibre 5.5 Fr, longitud 200 cm Tipo: Soehendra. Pieza.	Gastroenterología endoscópica.	Realizar cortes endoscópicos.
ESPÁTULA			
537.370.1001	Espátula para cemento, de doble extremo, con puntas de trabajo semicircular.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.
537.370.0938	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 12 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0680	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm. x 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
513.370.0417	Espátula disectora de 5 mm, con cubierta térmica hasta la base de la espátula, reusable.	Cirugía Laparoscópica.	Disecar tejidos.
537.370.0987	Espátula Wheeler, para ciclodiálisis, de doble extremo.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0979	Espátula Wecker, para iris, recta.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPÁTULA (continúa)			
537.370.0961	Espátula Wecker, para iris, curva.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.0920	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.1019	Espátula para cemento, sencilla, con punta de trabajo redondeada.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentales.
537.370.0953	Espátula Olivecrona para cerebro, juego de ocho piezas de 7 a 22 mm.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.370.0995	Espátula para cemento, hoja de acero inoxidable y mango de madera, longitud de 210 a 220 mm.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Mezclar cemento.
537.370.0367	Espátula monopolar, con válvula de aspiración, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular y aspirar en laparoscopía y toracoscopía.
537.370.0656	Espátula Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.370.0391	Espátula Roach.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0375	Espátula Olk, en ángulo de 110 .	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0227	Espátula lecron.	Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0342	Espátula Green, 6 x 15 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de órbita.
537.370.0334	Espátula iris Elschnig.	Oftalmología.	Reparar iris durante cirugía de glaucoma y catarata.
537.370.0292	Espátula disector Rhoton. Grande: Nº 8.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0326	Espátula disector Rhoton. Mediano: Nº 7.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0086	Espátula Cushing, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del SNC.
537.370.0383	Espátula Olk, en ángulo de 150.	Oftalmología.	Disecar vitreo y retina.
537.370.0284	Espátula disector Rhoton, angulado hacia abajo punta fina, 0.45 mm x 22.2 cm. Pequeño.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0706	Espátula Castroviejo, con cucharilla doble, 10 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Injertar cornea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0615	Espátula Culler, con hoja de plata, maleable, 1 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Manejar iris en cirugía oftalmológica.
537.370.0094	Espátula Davis, 6.4 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0235	Espátula Davis, 9.5 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPÁTULA (continúa)			
537.370.0243	Espátula Davis, 13 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0268	Espátula Davis, 16 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0276	Espátula Davis, 25 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.1043	Espátula cerebral Cushing, maleable, de doble extremo con copas de 15/18 y longitud total de 180 mm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Separar, disecar en procedimientos neuroquirúrgicos.
ESPÉCULO			
537.375.0412	Espéculo Hartmann de 6.0 a 6.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0255	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 6.5 x 7.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0099	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 7.5 x 8.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0107	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 8.5 x 9.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0115	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 9.5 x 10.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0404	Espéculo Hartmann de 5.0 a 5.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0131	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, juego de seis piezas, diámetros de 5.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0156	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4.5 a 5.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0164	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 5.5 a 6.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0248	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 5.5 x 6.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0420	Espéculo Hartmann de 7.5 a 8.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0123	Espécula auricular Zöllner o Farrior, ovalado, de 10.5 x 11.5 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0180	Espéculo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPÉCULO (continúa)			
537.375.0149	Espéculo auricular Boucheron, diámetro de 4 a 4.2 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0206	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 7.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0222	Espéculo Beckman.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
537.375.0198	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 6.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0214	Espéculo Meltzer.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
535.369.0810	Espéculo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar y separar en cirugía de oído.
537.375.0172	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 4.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
ESPÉCULO RECTAL			
537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	Proctología.	Facilitar el abordaje para procedimientos anorrectales.
537.375.0446	Espéculo Killian, infantil de 135 a 145 mm.	Proctología.	Facilitar abordaje en procedimientos quirúrgicos.
ESPEJO			
537.383.2400	Espejo de buckingham.	Otorrinolaringología.	Visualizar algunas áreas de la caja timpánica.
ESPEJO ANO RECTAL			
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.383.2392	Espejo Chelsea Eaton.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.
ESPEJO BUCAL			
537.383.2251	Espejo bucal con aumento, del No. 5.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.2244	Espejo bucal con aumento, del No. 4.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPEJO FRONTAL			
537.383.2269	Espejo Ziegler, completo.	Otorrinolaringología.	Visualizar para facilitar la exploración.
ESPEJO GINECOLÓGICO			
537.383.2277	Espejo vaginal infantil, Collin, valvas de 53 a 65 mm. de longitud x 10 mm. de ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica.
537.383.2285	Espejo vaginal, Collin, valvas de 65 a 85 mm. de longitud x 18 a 20 mm. De ancho.	Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Realizar exploración ginecológica.
ESPEJO LARÍNGEO			
537.383.2350	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 28 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2293	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 16 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2301	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2319	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 20 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2327	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2343	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 25 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2368	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 30 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2376	Espejo laringeo con mango, juego de 8 piezas diámetros de 2 a 22 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.2335	Espejo laringeo, con mango octagonal, diámetro 24 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
537.383.0404	Espejo con mango octagonal. Juego de ocho piezas diámetros: 2, 4, 6, 8 y 10 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopía indirecta.
ESPEJO NASAL			
537.383.2384	Espejo nasal Michel juego de cuatro piezas diámetros de 12 a 18 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.
ESPEJO NEUROQUIRÚRGICO			
537.383.0180	Espejo Hardy. Pequeño.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0198	Espejo metálico, movible.	Neurocirugía.	Visualizar hipófisis durante el procedimiento quirúrgico.
537.383.0172	Espejo Hardy. Mediano.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0164	Espejo Hardy. Grande.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESPEJO NEUROQUIRÚRGICO (continúa)			
537.383.0131	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 16 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0123	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 12 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0032	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 8 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
ESTAPEDECTOMIA			
537.327.2748	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la izquierda, de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.440.1221	Gancho House. Longitud de la punta 1 mm, angulado hacia la izquierda a 90º. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.
537.272.0283	Cuchillo Tabb, doble extremo hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 25º. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm. de longitud de la punta.	Otorrinolaringología.	Medir la longitud del yunque a la platina.
537.327.2730	Elevador Hough, hoja ovalada hacia la derecha de 0.75 x 0.5 mm. de diámetro. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.272.0291	Cuchillo Tabb, doble extremo, hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 45º. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.272.0309	Cuchillo House, incudoestapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60º. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.272.0325	Cuchillo Sheey-House, hoja semicortante con diámetro de 2 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo.
537.327.2755	Elevador House-Barbara, recto, tipo espátula, mango maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm. de ancho. Longitud de 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de estribo.
537.272.0267	Cuchillo House, hoja curva doble corte. Longitud de la hoja 10 mm. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.375.0396	Espéculo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.426.0668	Fórceps Jeurs, quijada aserrada de 6 mm. de diámetro. Longitud total 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.459.0502	Pica McGee, corta de 0.4 mm de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.440.1239	Gancho House. Longitud de la punta 3 mm, angulado hacia la izquierda a 90º. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico durante cirugía de estribo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESTAPEDECTOMIA (continúa)			
537.440.1247	Gancho Schuknecht, angulado a 90º, juego de: 0.3, 0.5 y 1.0 mm.de longitud de la. Punta.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción posterior de la platina.
537.459.0494	Pica House, angulada. Longitud del punto ovalado de 0.33 mm, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
537.327.2714	Elevador House, en ángulo de 15º, punta de 1 mm. por 12 mm.. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en cirugía de estribo.
537.272.0275	Cuchillo Rosen, punta en forma de lanza. Longitud total 190 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte en cirugía de estribo.
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada aserrada de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.263.0870	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2.5 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0821	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0854	Cucharilla House. doble extremo, diámetro oval de 2.25 x 3.0 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.272.0259	Cuchillo desarticulador, con extremo distal angulado a 20º, de 0.5 mm de ancho x 1.5 mm de largo. Longitud total 163 mm.	Otorrinolaringología.	Desarticular articulación incudoestapedial.
537.263.0847	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 2.0 x 2.5 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0862	Cucharilla Sheehy, hoja semiafilada de 2 mm de diámetro, maleable. Longitud total 168 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0839	Cucharilla House, doble extremo, diámetro de 2.25 x 3.5 mm. Longitud total 152 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de estribo.
537.263.0888	Cucharilla Shea, oval cortante, angulada. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.263.0896	Cucharilla Shea, oval cortante recta. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar durante cirugía de estribo.
537.459.0528	Pica Scheer, ángulo a 90º. Longitud del gancho 1 mm., mango hexagonal. Longitud total 162 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos.
537.459.0510	Pica McGeee, larga de 0.7 mm. de diámetro. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos en cirugía de estribo.
ESTILETE			
537.392.0023	Estilete Pigtail, trabecular, 14.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	Cirugía General.	Canalizar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.399.0053	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0103	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0517	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 o 1.5 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0525	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ESTIMULADOR VISUAL			
060.390.0044	Visual, tipo visor (gogles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protección.
ESTRIBO			
537.200.0124	Estribo de extensión Boehler o Bohler, mediano, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 110 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.
537.200.0116	Estribo de extensión Boehler o Bohler, chico, para brazo, de 160 mm. x 90 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.
537.200.0132	Estribo de extensión Boehler o Bohler, grande, para fémur (muslo) y rodilla, de 210 mm. x 150 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar tracción esquelética.
EXPANSOR			
531.395.0015	Expansor Tanner, base de aluminio, con ranuras de acero inoxidable, 11.5 cm de longitud.	Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Perforar injertos cutáneos y aumentar el área por cubrir con un injerto hasta 60%.
EXPLORADOR			
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	Cirugía General y proctología.	Explorar durante algunos procedimientos de diagnóstico o tratamiento.
535.409.0036	Explorador punta de botón, acanalado, con sujetalenguas, 18 cm de longitud.	Cirugía General y proctología.	Explorar vía biliar durante algunos procedimientos quirúrgicos.
EXTRACTOR			
531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0028	Extractor cónico, para tornillos (thorp), con rosca izquierda.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis estable con implantes de titanio.
FASCIOTOMO			
537.426.0304	Fasciotomo Masson, 8 mm de diámetro interior.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar aponeurosis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
FLEBOEXTRACTOR			
531.417.0050	Fleboextractor Nabatof, intraluminal, flexible, de acero trenzado. Juego con tres tamaños de oliva: 1/4 3/8 1/2. Con estuche de esterilización.	Angiología, Cirugía General.	Resecar venas.
FÓRCEPS DENTAL			
537.426.0718	Fórceps para odontectomías Klein.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer órganos dentarios anteriores
537.426.0734	Fórceps para odontectomías del No. 222.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0726	Fórceps para odontectomías del No. 210.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer molares superiores
537.426.0742	Fórceps universal pediátrico 151 S.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Extraer dientes y raíces inferiores en niños.
FÓRCEPS INTESTINAL			
537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0320	Fórceps Rosano, 26.5 cm de longitud.	Cirugía General, Gastroenterología, Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
FÓRCEPS OBSTÉTRICO			
537.426.0700	Fórceps Kielland, hojas fenestradas, longitud de 390 a 420 mm.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0635	Fórceps Luikart o Kielland-Luikart, hojas macizas, de 390 a 400 mm. de longitud	Gineco Obstetricia.	Deflexionar cabeza del producto y traccionarla en el canal del parto.
FÓRCEPS OBSTÉTRICO (continúa)			
537.426.0346	Fórceps Salinas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0122	Fórceps Simpson, de hojas fenestradas, 36 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0338	Fórceps Salas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0643	Fórceps Elliot, hojas fenestradas, 38.1 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0056	Fórceps Piper, 44 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza última del producto en presentación pélvica.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
FÓRCEPS ÓSEO			
537.426.0247	Fórceps Asch.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0254	Fórceps Brunner, con rama terminal de 8 cm, 23 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0387	Fórceps Walsham, izquierdo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
FÓRCEPS PARA MATERIAL			
537.426.0148	Fórceps para extraer agujas o tubos de braquiterapia, de acción cruzada, con canal en la punta.	Radioterapia.	Fijar y extraer material radiactivo.
FRESA			
537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6 mm de diámetro, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8 mm, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10 mm, 45 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fresar canal medular.
FRESERO			
537.713.0017	Fresero metálico (portafresas).	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Colocar, proteger y transportar las fresas.
GANCHO			
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Máxilofacial, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos y nervios durante los procedimientos quirúrgicos.
537.440.1379	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño grande.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.1387	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño pequeño.	Oftalmología.	traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

GANCHO (continúa)

537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.0645	Gancho de flebectomía. Juego de varios calibres.	Angiología, Cirugía General.	Traccionar venas para la flebectomía.
537.440.0652	Gancho de sostén, para placas de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.0496	Gancho Cushing laresco, punta larga, 19 cm de longitud.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios.
537.440.1346	Gancho converse, de doble extremo, de 110 a 120 mm. De longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar cartílago nasal.
537.440.1320	Gancho para microcirugía, largo de la punta 2.0 mm, mango recto. Longitud 143 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Sujetar la piel.
537.440.1023	Gancho cuadrado con retenedor.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.0454	Gancho agudo.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, retraer, disecar durante cirugía (osteosíntesis).
537.440.1148	Gancho de Sinskey, angulado de 0.2 mm, de diámetro, longitud de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de iris.
537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Facilitar las maniobras de reducción de las fracturas de malar y arco cigomático.
537.440.1155	Gancho Graefe o Von Graefe de 130 a 140 mm, de longitud, tamaño mediano o del No. 2.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corregir estrabismo.
537.440.1049	Gancho Dandy.	Neurocirugía.	Retraer, disecar nervios.
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.0926	Gancho Schuknecht, curva anterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90 . Nº 7.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45 : Nº 11.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90 . Nº 10.	Neurocirugía.	Separar, disecar en microcirugía.
537.440.1098	Gancho pequeño, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1080	Gancho Olk, con ángulo a 150 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina.
537.440.1072	Gancho Olk, con ángulo a 110 .	Oftalmología.	Realizar cirugía de vitreo y retina.
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm. de longitud.	Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, retraer y disecar nervios en procedimientos quirúrgicos.
537.440.1056	Gancho mediano, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios durante procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
GANCHO (continúa)			
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	Cirugía General, Proctología.	Explorar criptas.
537.440.0272	Gancho Tyrell, agudo, 12 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar cirugía de iris.
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.
537.440.0363	Gancho Jameson, 13.3 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0660	Gancho de sostén, para arandela.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.1338	Gancho Adson, de 200 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.0942	Gancho Schuknecht, curva posterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1064	Gancho monopolar, curvo, con válvula de aspiración 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular en laparoscopía y toracoscopía.
537.440.1411	Gancho Graham, para duramadre, de un garfio romo, longitud de 160 a 170 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.1445	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 180 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre.
537.440.1429	Gancho Kleinsasser, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.1452	Gancho Jackson, para traqueotomía.	Cirugía General.	Retraer o ampliar campo quirúrgico.
537.440.1403	Gancho Graefe, para iris, gancho romo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1395	Gancho Graefe, para iris, gancho agudo.	Oftalmología.	Retraer iris.
537.440.1437	Gancho Pratt o Crypt para cripta.	Proctología Cirugía General.	Explorar criptas.
537.440.1486	Gancho femoral para cemento: chico, mediano y grande de 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
GUBIA			
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0355	Gubia Stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la sinovectomía.
537.457.0348	Gubia Sauerbruch, de 300 a 310 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso en cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
GUBIA (continúa)			
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.358.0538	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 12.7 mm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.358.0553	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 6.4 cm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0264	Pinza gubia Jansen, recta, de 180 a 190 mm. Longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0082	Gubia Fulton, recta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0074	Gubia Fulton, curva, 19 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0363	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0371	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.358.0546	Gubia Hibbs, con cuello de ganzo, ultra cut, 9.5 mm de ancho de hoja, 28.8 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0249	Gubia miniFriedman curva, de 120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino.
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0090	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	Oftalmología.	Realizar corte en cirugía de órbita.
537.457.0215	Gubia Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Efectuar osteoplastía y resecar fragmentos óseos irregulares.
537.457.0280	Pinza gubia Luer, curva fuerte, longitud de 150 a 155 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
GUBIA (continúa)			
537.457.0231	Gubia Friedman, curva, de 140 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar corte ósea fino.
537.457.0322	Gubia Olivecrona, curva de 195 a 205 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0256	Pinza gubia Frykholm, doble articulación de 240 mm. de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0272	Pinza gubia Lempert curva, de 190 a 200 mm: de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0298	Pinza gubia Luer, curva ligera, longitud de 150 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0306	Gubia Luer, curva, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0223	Gubia Echlin, punta ancha, longitud de 230 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
GUIA			
537.459.0676	Guía de brocas OCD con dos aditamentos: Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guía de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar y guiar para aplicación de tornillos en posición neutra y de compresión.
HALO CERVICAL			
537.460.0038	Halo cefálico grande de circunferencia craneal de 59 a 66 cm., Con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0020	Halo cefálico mediano de circunferencia craneal de 51 a 59 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0012	Halo cefálico chico, de circunferencia craneal de 43 a 51 cm., con tres puntos de apoyo, de titanio, radiotransparente.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Inmovilizar columna cervical.
537.460.0046	Compás de Crutchfiel, chico	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical.
537.460.0053	Compás de Crutchfiel, mediano	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Aplicar tracción a columna cervical.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
HISTERÓMETRO			
537.452.0079	Histerómetro Sims, rígido, con graduación en centímetros.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina.
535.477.0116	Histerómetro Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm de diámetro, 31 cm de longitud.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Medir cavidad uterina.
537.462.0010	Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 mm.	Ginecología, Oncología.	Medir cavidad uterina.
HOJA			
060.483.0505	Hoja de retractor, curva.	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
537.819.0028	Hoja de sierra para toma de injerto óseo para plastia hueso tendón hueso de 10 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
060.483.0513	Hoja de retractor, larga, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0497	Hoja de retractor, corta, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0489	Hoja de retractor, a 90 .	Neurocirugía.	Separar durante neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
HORQUILLA			
537.464.0018	Horquilla o tenedor de 3 puntas, con distancia de trabajo de 85 mm. a 90 mm.	Neurocirugía.	Auxiliar en la cirugía transesfenoidal.
IMPACTOR			
537.485.0336	Impactor curvo, para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango sintético o metálico estriado.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0559	Impactor de punta redonda de 14 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0062	Impactor, con punta de plástico.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir, realizar osteotomía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
IMPACTOR (continúa)			
537.485.0310	Impactor aplanado, con acople de anclaje rápido, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0344	Impactor con acople de anclaje rápido, 10 x 30 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0328	Impactor rectangular, con acople de anclaje rápido, 6 x 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0591	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 5 x 15 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0583	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 4 x 10 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0575	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 3 x 8 mm. con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0518	Impactor con punta redonda de 3 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0526	Impactor con punta redonda de 5 mm. de diámetro con mango de madera sintética.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso.
537.485.0351	Impactor recto para hueso esponjoso, de 6.0 mm, de diámetro, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
IMPLANTES DE TITANIO COMPACT M.F. MANDIBULA. CONTENEDORES			
537.717.0286	Contenedor metálico perforado, para instrumental estándar.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0310	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0302	Contenedor metálico perforado, para instrumental Compact 2.4 mm.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0294	Contenedor metálico perforado, para instrumental adicional.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT 2.4 MM.			
537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir fractura de mandíbula.
537.286.0709	Destornillador para tornillo hexagonal de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.709.0237	Grifa para placas de 2.4 mm.	Otorrinolaringología.	Moldea material de osteosíntesis.
537.709.0245	Plantilla maleable para placas de tensión 2.0 / 2.4, de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0252	Plantilla maleable para placas LC DCP de 2.4 mm de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0260	Plantilla, maleable para placas, LC DCP de 2.4 mm semilunar de 4 a 6 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosíntesis.
537.709.0278	Plantilla, maleable para placas, universales de 2.4 mm. de 10 agujeros.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Moldear material de osteosintesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT 2.4 MM. (continúa)

537.702.1828	Pinza para doblar placas. Longitud 270 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar placas de reconstrucción.
537.906.1004	Trócar con mango y obturador para tornillos 2.0 y 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Iniciar canal para aplicar tornillo.
537.463.0720	Guía de broca, de 2.0 / 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0712	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0704	Guía de broca de 1.8 / 2.4 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0639	Guía de broca, de 1.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0621	Guía transbucal, con vaina rotatoria y punta de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0486	Guía de broca doble de 2.4 / 1.8, 2.4.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.020.0148	Alicate para cortar placas de 1.5 hasta 2.7 mm. Longitud 256 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar material de osteosíntesis.
537.463.0597	Guía de broca LC DCP de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0589	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.237.0261	Sorthcut 2.4 / Thorp.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.459.0668	Guía de broca doble de 2.4.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.463.0613	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm, larga.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.286.0691	Destornillador cruciforme con vaina de sujeción para tornillo cortical.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.463.0605	Guía de broca DCP, para mandíbula 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.724.1160	Prensa para doblar placas de 2.4 hasta 4.0. Longitud 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.602.0508	Mango grande con acople de anclaje rápido. Longitud 155 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.602.0615	Mango para guía de broca de 2.7 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.609.0196	Medidor de longitud pequeño, para tornillo de cortical de 2.0 y 2.4 mm, medición de 6.0 hasta 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar el tornillo.
537.702.1810	Pinza para doblar placas de 2.4 mm, con muelle plano.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar material de osteosíntesis.
537.096.0139	Avellanador para tornillo cortical MF de 2.4 mm, con agujas de centrado intercambiables de 1.8 y 2.4	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Labrar lecho para aplicar tornillo.
537.286.0683	Destornillador cruciforme, con acople de anclaje rápido de 2.4 mm de diámetro, con vaina de sujeción.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.702.1778	Pinza de sujeción con punta de bola, cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Sujetar material de osteosíntesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
IMPLANTES DE TITANIO PARA MANDIBULA, COMPACT M F			
537.049.0020	Anillo separador de mejillas, con tornillo de ranura cruciforme y valvas separadoras.	Otorrinolaringología.	Facilitar el abordaje transbucal.
537.602.0474	Mango grande con acople de anclaje dental.	Otorrinolaringología.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.602.0466	Mango mediano con acople de anclaje dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.602.0482	Mango de 2.0 mm. de diámetro, para guías de broca transbucales de 1.5/ 2.0 - 1.5 - 2.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.702.1703	Pinzas para sujetar tornillos de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar tornillos del contenedor.
537.702.1968	Pinzas para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas de titanio.
537.602.0649	Mango pequeño con acople de anclaje dental.	Ortopedia, Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos de 1.0 y 1.2 mm de diámetro.
537.020.0106	Alicate universal, con puntas para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Doblar placas de titanio.
537.020.0072	Alicate para cortar micro placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar placas de titanio.
537.702.1711	Pinza con guía para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda y derecha.	Otorrinolaringología.	Moldear placas de titanio.
537.459.0627	Guía de broca de 2.0/1.5 mm de diámetro.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Proteger partes blandas.
537.702.1760	Pinza de reducción, con puntas y cierre de cremallera. Longitud 180 mm.	Otorrinolaringología.	Reducir fractura,
537.609.0592	Medidor de profundidad para tornillos de 1.5 hasta 2.3 mm.	Otorrinolaringología.	Medir profundidad para aplicar tornillo.
537.286.0246	Destornillador en cruz, pequeño, con acople de anclaje rápido y dental.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.602.0490	Mango, para pinza sujeta placas, de 1.5 hasta 2.0 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar placas.
537.286.0618	Destornillador en cruz, con mango, punta de 2 mm.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.459.0403	Guía de broca de 1.5 /1.1 mm de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
537.459.0411	Guía de broca DCP 2.0 mm. con posición neutra y de compresión.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0022	Destornillador en cruz, con acople de anclaje rápido, con sujetador automático de tornillos.	Otorrinolaringología.	Ajustar material de osteosíntesis.
IMPLANTES DE TITANIO PARA RECONSTRUCCIÓN DE MANDIBULA			
537.899.0328	Trépano con acople de anclaje dental, para tornillos de 4.0 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Extraer componentes metálicos.
537.709.0211	Plantilla maleable, para placas de reconstrucción de 2.4 hasta 4.0 mm.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial. Otorrinolaringología.	Marcar el sitio de aplicación del material de osteosíntesis.
537.602.0623	Mango para guía de broca.	Otorrinolaringología.	Proteger partes blandas.
537.286.0642	Pieza de destornillador cruciforme, autosujetante de 4.0 mm. Longitud total 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
IMPLANTES DE TITANIO PARA RECONSTRUCCIÓN DE MANDIBULA (continúa)			
537.286.0659	Pieza de destornillador, hexagonal, con vaina de sujeción.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar tornillos.
537.702.1976	Pinza con tetón, de 160 mm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Desplazar cilindros de reducción.
537.428.5038	Fresa correctora, para orificios de placas de 4.5 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Corregir orificios en huesos.
537.899.0336	Trépano con acople de anclaje rápido, para tornillos de 4.0 mm.	Otorrinolaringología.	Extraer componentes metálicos.
537.702.1695	Pinza de sujeción para placas mandibulares con cierre de cremallera. Longitud total 180 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar placas.
537.865.0047	Tornillo de extracción, cónico, con rosca izquierda.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retirar material de osteosíntesis.
537.602.0458	Mango dinamométrico, con acople de anclaje rápido, con pieza de destornillador de 1.8 mm. de diámetro, con vaina de sujeción. Longitud 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.189.0061	Cilindro de reducción, para orificios de placa de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reducir orificios del material de osteosíntesis.
531.258.0045	Injerto para guía de broca de 2.0 y 3.0 mm. Longitud total 25 mm.	Otorrinolaringología.	Complemento del mango para guía de broca.
537.463.0647	Guía para trépano.	Ortopedia. Cirugía Maxilofacial.	Extraer componentes metálicos.
537.919.0019	Vaina de protección de tejido, de 4.5 mm. de diámetro.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger tejido durante cirugía.
537.459.0395	Guía de broca transbucal, con injerto de 2.0 y 3.0 mm. de diámetro, tornillo de fijación y anillo separador de mejillas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Proteger partes blandas.
INJERTOS			
060.506.3346 060.506.3353 060.506.3361 060.506.3379 060.506.3387 060.506.3395 060.506.3003 060.506.3411	Injerto de pequeño calibre de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud en cm: Diámetro interno en mm: 40.0 5.0. 40.0 6.0. 40.0 7.0. 40.0 8.0. 70.0 5.0. 70.0 6.0. 70.0 7.0. 70.0 8.0. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3429 060.506.3437	Injerto de pequeño calibre con soporte radial de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud en cm: Diámetro en mm: distal del soporte proximal Total 6.0 35.0 20.0 15.0 70.0. 6.0 25.0 30.0 15.0 70.0.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

INJERTOS (continúa)

	Diámetro en mm:	distal	del soporte	proximal	Total		
060.506.3445	6.0	25.0	45.0	15.0	85.0.		
060.506.3452	6.0	25.0	60.0	15.0	100.0.		
060.506.3460	8.0	15.0	10.0	15.0	40.0.		
060.506.3478	8.0	12.5	15.0	12.5	40.0.		
060.506.3486	8.0	45.0	10.0	15.0	70.0.		
060.506.3494	8.0	40.0	15.0	15.0	70.0.		
060.506.3502	8.0	35.0	20.0	15.0	70.0.		
060.506.3510	8.0	25.0	30.0	15.0	70.0.		
060.506.3528	8.0	25.0	45.0	15.0	85.0.		
060.506.3536	8.0	25.0	60.0	15.0	100.0.		
	Pieza.						
	Injertos Bifurcados de poliéster o dacrón recubierto de colágeno, albúmina o gelatina con antibacteriano. Longitud total 50 cm. Diámetro aórtico mm: / Diámetro femoral ó iliaco mm:					Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.	
060.506.3544	12.0		6.0.				
060.506.3551	14.0		7.0.				
060.506.3577	16.0		8.0.				
060.506.3585	18.0		9.0.				
060.506.3593	20.0		10.0.				
060.506.3601	22.0		11.0.				
060.506.3619	24.0		12.0.				
	Pieza.						

INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELÉCTRICO

CLAVE: 531.239.0016 **ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCIÓN: Instrumental Médico de corte. La pieza de mano está indicada para distintos procedimientos quirúrgicos como aplicaciones de neurocirugía (craneotomía). Equipo para trepanotomía y craneotomía. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:

Reductor de velocidad y aditamento para craneoplastía.

El sistema consta de una pieza de mano, consola e interruptor (manual o de pedal).

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo, pieza de mano, acoplamiento para craneotomía e instrumentos de corte.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: brocas, fresas, cuchillas, trépanos.

INSTALACIÓN.

* Conexión de energía 120V/60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO			
537.199.0093	Cuchillo Harrison, angulado a 90 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano.
537.199.0101	Cuchillo para lóbulo, Plester.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45º de 2.6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. de diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de estribo.
537.199.0135	Elevador Antoli Candela, para tímpano.	Otorrinolaringología.	Realizar disección durante cirugía de oído.
537.199.0150	Fresa forma oval de 6 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0168	Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0176	Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0275	Pinza Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Plegar el hilo de la prótesis de estribo.
537.199.0192	Guía alambre Plester, punta plana en forma de “V”.	Otorrinolaringología.	Introducir prótesis auditiva.
537.199.0200	Legra Antoli Candela, curva de 1.8 mm. de ancho.	Otorrinolaringología.	Liberar tejidos blandos en cirugía de estribo.
537.199.0218	Microdisectores, uno derecho y uno izquierdo.	Otorrinolaringología.	Disecar durante microcirugía.
537.199.0226	Pica o aguja Bárbara, recta, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0143	Fresa forma cilíndrica de 7 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Fresar durante microcirugía.
537.199.0028	Aguja Rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía.
537.199.0077	Cucharillas Martini, de doble extremo, puntas redondas, juego de dos piezas, del No. 00/0 y 0/1.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído.
537.199.0069	Cucharilla Jansen, de doble extremo de 150 a 160 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar durante microcirugía de oído.
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de.70,.90 y 1.20 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones.
537.199.0044	Cánula de aspiración Schuknecht de 1 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.199.0242	Picas o ganchos, angulados a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm., 0.6 mm., y 1.0 mm. el diámetro de punta.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0267	Picas o ganchos angulado a 90º, juego de cuatro piezas, de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.
537.199.0036	Aguja Rosen, punta roma, ligeramente curva.	Otorrinolaringología.	Explorar durante microcirugía.
537.199.0184	Gancho Shambaugh, angulado a 45º.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.199.0259	Picas o ganchos angulado a 45º, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Realizar diversos procedimientos en cirugía de estribo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO (continúa)

537.199.0010	Adaptador para cánula Rosen.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la aspiración de secreciones.
537.199.0085	Cuchillo Harrison, angulado a 45 grados.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía del tímpano.
537.263.0920	Cucharilla House, doble extremo, diámetro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.263.0938	Cucharilla House, doble extremo, angulada, diámetro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar oído medio.
537.272.0358	Cuchillo Plester, en forma de hoz.	Otorrinolaringología.	Disecar conducto auditivo.
537.173.2073	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 5 fr. (1.65 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del No. 00 (2.0 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1288	Gancho Heermann, ángulo hacia atrás, longitud de la punta de 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar oído medio.
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones.
537.440.1296	Gancho Fisch, para platina, longitud de la punta 0.2 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.173.2081	Cánula de aspiración Plester angulada, con mandril de 7 y 9 fr. (2.3 y 3.0 mm) de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante microcirugía.
537.263.0961	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	Otorrinolaringología.	Legrar conducto auditivo medio.
537.440.1270	Gancho Plester angulado a 90º, punta oval. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción de elementos.
537.440.1262	Gancho Wagner romo, en ángulo de 45º. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.173.2065	Cánula de aspiración Plester, angulada, de 2.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Aspirar durante el procedimiento.
537.857.1532	Tijera Wilford, recta. Longitud total 98 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar alambre.
537.702.2891	Pinzas Wullstein, quijada oval, de 0.9 x 1.0 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Traccionar en el procedimiento.
537.785.0242	Retractor Plester, retención automática, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.785.0234	Retractor Plester, retención automática, con garras agudas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer tejidos blandos.
537.327.2763	Elevador Plester, hoja lateral de 2.4 mm de ancho por 3.5 mm de largo. Longitud del mango 160 mm.	Otorrinolaringología.	Elevar piel.
537.857.1540	Tijera Belluci, curvada hacia la izquierda, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.440.1304	Gancho Plester, para platina, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.440.1254	Gancho Wagner, romo, en ángulo de 90º. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0408	Cuchillo Paparella, Incudoestapedial, de 0.5 mm de ancho de la hoja. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
537.272.0424	Cuchillo Tabb, doble extremo, angulado a 90º. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.
060.040.9098	Aguja Wullstein, ligeramente curvada.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.272.0416	Cuchillo House, hoja curva de 7.0 mm de longitud. Longitud total 165 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía de tímpano.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE OÍDO (continúa)			
537.696.0505	Perforador Fisch, con mango redondo, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en la revisión del oído medio.
537.272.0390	Cuchillo para disección, angulado a 90º.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.272.0382	Cuchillo para disección, angulado a 15º.	Otorrinolaringología.	Disecar durante cirugía de oído.
537.459.0585	Pica Hough, angulada a 90º con 0.65 mm de longitud de la punta y 50 mm de longitud de la punta al ángulo. Longitud total 150 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25º, con 0.8 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90º, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía.
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45º, con 1.0 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar tracción durante cirugía de tímpano.
537.397.0192	Excavador Austin, angulado hacia la derecha, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.397.0184	Excavador Austin, angulado hacia la izquierda, con 0.7 mm de longitud de la punta. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.327.2771	Elevador Austin, angulado a 90º, con hoja de 2.0 mm de diámetro. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.857.1557	Tijera Belluci, curvada hacia la derecha, longitud de las hojas 7.0 mm. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
537.702.2909	Pinza, bipolar en bayoneta.	Otorrinolaringología.	Coagular durante cirugía de oído.
537.459.0619	Pica angulada a 45º, longitud de la punta 0.5 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar oído medio.
537.272.0366	Cuchillo Kley, para platina.	Otorrinolaringología.	Efectuar revisión de oído medio.
537.459.0601	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 3.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0650	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0643	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.8 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0544	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.4 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0635	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.6 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.459.0593	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.7 mm.	Otorrinolaringología.	Explorar durante cirugía de oído.
537.272.0374	Elevador Austin Duckbill, hoja curva con ancho de la punta de 2.2 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar en microcirugía.
INSTRUMENTAL PARA MICROCIRUGÍA DE LARINGE			
537.702.2883	Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 x 4.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2875	Pinza cocodrilo, curva hacia la izquierda, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.702.2867	Pinza cocodrilo, curva hacia la derecha, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
INSTRUMENTAL PARA MICROCIRUGÍA DE LARINGE (continúa)			
537.702.2859	Pinza cocodrilo, recta, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe.
537.236.0064	Contenedor magnético, para colocar instrumental fino, de 280 mm de longitud por 190 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.
537.825.0160	Soporte para cuchillo microquirúrgico.	Otorrinolaringología.	Soportar cuchillo.
537.857.1524	Microtijera curva, hacia la izquierda. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.857.1516	Microtijera curva, hacia la derecha. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.857.1508	Microtijera recta. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.272.0341	Cuchillo Kleinsasser oval curvo. Longitud de trabajo 230 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía.
537.236.0072	Contenedor, magnético, para colocar 8 instrumentos finos, de 195 mm de longitud por 100 mm de ancho.	Otorrinolaringología.	Contener instrumental para esterilizar.
INSTRUMENTAL TRANSBUCAL PARA FRACTURA DE MANDIBULA			
537.609.0584	Medidor de profundidad para tornillos de 2.7 hasta 4.0 mm, medición hasta 4.5 mm.	Ortopedia.	Medir profundidad del tornillo.
537.427.0329	Punta de trócar grande.	Ortopedia.	Iniciar perforación en hueso.
537.602.0631	Mango para guías de broca.	Ortopedia.	Complemento de guías de broca.
537.463.0670	Guía de broca de 1.5 mm.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0654	Guía transbucal con vaina de rotación y punta de anclaje.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.
537.463.0662	Guía de broca de 2.0 / 2.7 mm.	Ortopedia.	Proteger tejidos blandos.
INTRODUCTOR			
537.497.0068	Cárter, introductor de esfera.	Oftalmología.	Extracción del globo ocular.
IRRIGADOR			
513.530.0019	Irrigador Bishop Harmon, con adaptador y bulbo.	Oftalmología.	Realizar cirugía de cámara anterior del ojo.
JERINGA			
060.550.0073	Jeringa Reines, con dos adaptadores y placa protectora. 50 ml.	Consulta Externa. Otorrinolaringología.	Lavar conducto auditivo externo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LARINGOSCOPÍA			
537.173.2016	Cánula de succión. Longitud 550 mm. Adulto.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0859	Laringoscopio Holinger Benjamin para comisura anterior. Longitud 90.5 mm, para recién nacido	Otorrinolaringología.	Efectuar comisura anterior en lactantes menores.
531.568.0875	Laringoscopio láser Benjamin. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar diferentes procedimientos de laringe.
531.568.0891	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 110 mm., extremo distal de 16 mm de ancho. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO_2 láser.
531.568.0909	Laringoscopio láser Benjamin Slimline. Longitud 170 mm.	Otorrinolaringología.	Examinar la posición proximal de la laringe.
531.857.0966	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 10 mm, con campo visual de 0º. Longitud 330 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.857.0974	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 30º. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
537.173.1984	Cánula de succión. Longitud 85 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del láser CO_2.
060.215.0955	Clip Benjamin Havas, para iluminación proximal (compatible con todos los laringoscopios).	Otorrinolaringología.	Facilita la iluminación durante la laringoscopia.
537.173.2008	Cánula de succión. Longitud 350 mm. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Aspirar secreciones durante laringoscopia.
531.568.0867	Laringoscopio Parsons, con deflector de luz prismática integrado a la fibra óptica. Longitud de 80 a 110 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en lactante, preescolar y escolar.
537.173.2024	Cánula de succión y coagulación monopolar, diámetro de 2.5 mm. Longitud 230 mm.	Otorrinolaringología.	Aspirar y coagular en microcirugía de laringe.
537.001.0487	Adaptador láser para CO_2.	Otorrinolaringología.	Manejo de lesiones de tráquea con láser CO_2.
537.547.0027	Jeringa de inyección de 1 ml con: Cánula de 1.3 mm de diámetro y longitud 230 mm. Mango de presión. Adaptador con aguja de 1.6 mm de diámetro y longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corrección de parálisis en cuerdas bucales.
531.568.0842	Laringoscopio Benjamin Lindholm, con fibra óptica. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	Otorrinolaringología.	Efectuar laringoscopia en neonatos.
531.568.0834	Laringoscopio Lindholm, con fibra óptica. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar procedimientos endoscópicos en adulto.
537.578.0185	Lentes ajustables, adaptables a todos los equipos de rayo CO_2, magnificación ocular con barrera de cristal, adaptador para láser (según marca), filtro protector de láser CO_2 para telescopio.	Otorrinolaringología.	Protección ocular durante procedimientos con rayo láser CO_2.
537.173.1992	Cánula de succión. Longitud 70 mm.	Otorrinolaringología.	Evacuar el vapor del Láser CO_2.
531.857.0941	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5.8 mm, con campo visual de 0º. Longitud 200 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0883	Laringoscopio láser Lindholm. Longitud 150 mm., extremo distal de 18 mm de ancho. Adulto.	Otorrinolaringología.	Efectuar cirugía de laringe con CO_2 láser.
531.857.0958	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 0º. Longitud 240 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar laringe, tráquea y bronquios.
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90º. Longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm.	Otorrinolaringología, Medicina física y rehabilitación.	Visualizar faringe y laringe con fines diagnósticos y terapéuticos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LARINGOSCOPÍA (continúa)			
531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0743	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0735	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Adulto.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0727	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Pediátrico.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0925	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto estándar de 170 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0933	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0941	Laringoscopio Holinger, tamaño lactante de 90 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0958	Laringoscopio Holinger, tamaño pediátrico de 120 mm. de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0966	Laringoscopio Jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0974	Laringoscopio Jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0982	Laringoscopio Jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
531.568.0990	Laringoscopio Jakson, tamaño pediátrico, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	Otorrinolaringología.	Visualizar estructuras laríngeas.
LEGRA			
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, Angiología.	Separar periostio de las costillas.
537.565.0426	Legra Alexander de doble extremo, pediátrica de 150 a 155 mm.	Cardiotorácica.	Separar periostio de las costillas.
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LEGRA (continúa)			
537.565.0156	Legra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud.	Oftalmología, Cirugía Máxilofacial.	Disecar en cirugía de órbita.
535.567.0182	Legra Lederer, mango recto, doble extremo, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar, separar en procedimientos comunes de cirugía de tórax.
537.565.0172	Legra Overholt, 11.5 cm de longitud. Juego de tres.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0198	Legra Semb, con borde redondo cortante.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0208	Legra langenbeck, recta, 18.4 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Cirugía General.	Separar periostio en cirugía.
537.565.0149	Legra Hoen, 15 mm x 18.4 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0513	Legra Curtis, de doble extremo.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Levantar periostio durante cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
537.565.0230	Legra Doyen, hoja curva izquierda, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.
537.561.0028	Legra Adson, recta, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0222	Legra Doyen, hoja curva derecha, infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar periostio en costillas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LEGRA (continúa)			
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm. de ancho de hoja, de 180 a 195 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía nasal.
535.567.0521	Legra Taler sencilla.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0256	Legra en forma de cuchara, redonda, ligeramente acodada, tamaño de 2 mm, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0264	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0279	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0282	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0294	Legra en forma de anillo, alambre redondo. flexible Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0308	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0317	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0324	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0339	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0341	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0351	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0369	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 7 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0374	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Vertical. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LEGRA (continúa)			
537.565.0387	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0399	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 7 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0405	Legra canastilla de aspiración de Redonda. Tamaño de 5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0419	Legra canastilla de aspiración de Redonda. Tamaño de 6.5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	Neurocirugía	Legrar, cortar, disecar.
LENTE			
531.578.0022	Lente de Graham.	Quirúrgicas.	Realizar procedimientos terapéuticos con rayo láser.
531.578.0071	Lentes Koeppe, de plástico, 21 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopía.
531.578.0089	Lentes Koeppe, de plástico, 17 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopía.
531.578.0105	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Adulto.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopía.
531.578.0253	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Infantil.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopía.
531.578.0436	Lente Machemer.	Oftalmología.	Visualizar durante cirugía de vitreo (vitrectomía).
LIBERACIÓN ENDOSCÓPICA DEL TÚNEL DEL CARPO, EQUIPO PARA			
531.345.0332	Equipo portátil para liberación de ligamento transverso del túnel del carpo para cirugía endoscópica de mano; compuesto por una pieza de mano con gatillo, un ensamble de navaja desechable retráctil con escala en cm y ventana en la punta para visualizar directamente el ligamento; con endoscopio de 3 mm y adaptador universal compatible con la fuente de luz.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
LIMA			
537.583.0055	Lima Seldin doble extremo, puntas de trabajo: ovales.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0188	Lima Fomon doble extremo longitud 17 cm.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología, Angiología.	Moldear hueso en procedimientos comunes.
537.583.0220	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones finas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
LIMA (continúa)			
537.583.0238	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones gruesas.	Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0246	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 11c o del No. 2, con puntas de trabajo rectangulares, estrías cruzadas.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0253	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 2 o del No. 11, con puntas de trabajo rectangulares, estrías horizontales.	Cirugía Maxilofacial Estomatología.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0261	Lima Joseph, metálica, recta, con estrías cruzadas, longitud de 160 mm.	Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Regularización de bordes óseos.
LLAVE			
537.598.0157	Llave de tubo, canulada, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0199	Llave hexagonal, en T, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0181	Llave fija, hexagonal, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0173	Llave fija, hexagonal, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0165	Llave en T, larga, para tornillos dinámicos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar material de osteosíntesis.
LUPA			
537.596.0019	Lupa quirúrgica, 10 dioptrías.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
531.588.0012	Lupa quirúrgica, 3.5 aumentos.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
MANGO			
537.602.0367	Mango con acople de anclaje rápido, para cinceles e impactores.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteotomía y osteosíntesis.
537.602.0417	Mango para pinza, tipo universal, uso con vástagos y puntas de resorte, anillo o tornillo. Juego con base metálica para 6 a 12 puntas, punta y vástago universal.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer, apresar por endoscopía.
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
535.608.0589	Mango para bisturí, del No. 3 largo.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
MANGO (continúa)			
537.602.0268	Mango para machuelo, 2.7 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante fresado.
537.602.0375	Mango en T, mango con acople de anclaje rápido, para guías anguladas y para machuelos.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar material de osteosíntesis.
537.602.0714	Mangos para el control de sistema rotatorio de micropinzas y microtijeras.	Oftalmología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.
537.602.0359	Mango con acople de anclaje rápido, longitud 11 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteosíntesis.
535.618.1411	Mango para bisturí, del No. 4 corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Angiología.	Portar sierra de Gigli.
535.608.0571	Mango para bisturí, del No. 7, corto.	Quirúrgicas.	Cortar en diversas cirugías.
537.602.0383	Mango en forma de "T", con acople de anclaje rápido, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar tornillos especiales.
537.602.0755	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 4 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0748	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 2.7 mm de diámetro.	Otorrinolaringología.	Visualización.
537.602.0722	Mangos largos para asegurar las asas para Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.
537.602.0730	Mangos universales para manejar el instrumental de Endarterectomía.	Angiología.	Manejar instrumentos durante la microcirugía.
MANOPLA			
533.603.0019	Manopla.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Remodelar o conservar la posición posterior a cirugía de mano.
MARTILLO			
537.605.0117	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0133	Martillo Mead, con tapas macizas intercambiables, peso de 300 a 320 grs. 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
MARTILLO (continúa)			
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 grs.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0125	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 312 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0075	Martillo Crane, cromado, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0067	Martillo Cloward. Pequeño.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0059	Martillo Cloward. Grande.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0042	Martillo cabeza de nylon, 18.7 cm de longitud. Pequeño.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.0728	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Pequeño.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
535.618.0710	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Grande.	Neurocirugía, Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0141	Martillo Partsch, 200 g, 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.1429	Martillo Buck, percutor para reflejos, con cilindro de hule, mango sólido, con aguja y pincel, de 180 mm. De longitud.	Neurocirugía.	Explorar reflejos osteotendinosos
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0158	Martillo tipo Mazo, con cabeza de hule y mango de aluminio, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
535.618.1437	Martillo Taylor, percusor, mango macizo.	Medicina Familiar.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0216	Martillo Mead, con tapas de plástico intercambiables, peso de 200 a 220 grs.	Cirugía Maxilofacial.	Golpear sobre otro instrumento.
MAZO			
537.605.0166	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear durante fresado.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
MEDIDOR			
537.609.0402	Medidor de profundidad para tornillos 4.5-6.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0444	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo de 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0410	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo dinámico.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0428	Medidor de profundidad, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos especiales en osteosíntesis.
537.609.0436	Medidor de profundidad. Grande.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.
537.609.0451	Medidor de profundidad. Pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.
MENISCECTOMO			
537.617.0022	Meniscectomo recto.	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.
537.617.0014	Meniscectomo angulado a 15 .	Traumatología y Ortopedia.	Corte, y resección de tejido.
MICROCIRUGÍA			
537.702.3097	Biemer clip, apertura 4.0 mm. Longitud de quijada 6 mm, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar para microsutura.
537.702.3105	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3113	Biemer clip, apertura 5.0 mm. Longitud de quijada 9 mm, recto, puntas delgadas.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos con un diámetro de 0.5 a 2.0 mm.
537.702.3139	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.15 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.
537.702.3147	Pinza de disección tipo joyero, puntas agudas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm. Antirreflejante, de fibra de carbono.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicado, durante microcirugía.
537.702.3121	Pinza sujetadora para clips, tipo Biemer, sin y con cierre. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vascular temporal.
537.301.3563	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 0.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.
537.301.3589	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.0 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
MICROCIRUGÍA (continúa)			
537.301.3597	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro. 1.5 mm. Mango circular. Longitud total 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Dilatar vasos durante microcirugía.
537.702.3170	Pinza Mehdorn, aplicadora de clips vasculares. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aplicar clips vasculares.
537.702.3188	Pinza aplicadora, para aproximador vascular, con dientes 2 x 1. Longitud total 145 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar aproximador vascular.
537.073.0417	Microaproximador Biemer, abertura de la boca de 4 mm, estrías oblícuas, longitud de la quijada 6 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la microanastomosis.
537.073.0425	Microaproximador Biemer-Müller, abertura de quijada 5 mm, longitud de boca 9mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aproximar los extremos del nervio.
537.857.1607	Tijera Westcott, curva, hoja de 8 mm. Longitud total 54 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar tenotomía, durante procedimientos, microquirúrgicos.
537.716.0741	Porta aguja Brock, curvo con mango redondo articulado, sin retén. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar sutura, durante microcirugía.
537.702.3576	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.2 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono. Longitud total 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados, durante microcirugía.
MICROCIRUGÍA DE LARINGE			
537.631.0024	Elevador kleinsasser con canal para succión.	Otorrinolaringología.	Separar en microcirugía laringea.
537.631.0016	Mango para los elevadores, ganchos y agujas kleinsasser.	Otorrinolaringología.	Sujetar el instrumental kleinsasser.
MICRODEBRIDADOR			
537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	Otorrinolaringología.	Debridar y moviliza.
MORCELIZADOR			
537.639.0018	Morcelizador Rubin, 19 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar rinoseptoplastía.
NEUROCIRUGÍA COLUMNA CERVICAL. EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN			
537.263.1241	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.236.0031	Contenedor, para 12 instrumentos Karlín.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilización.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

NEUROCIRUGÍA COLUMNA CERVICAL. EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN (continúa)

537.065.0136	Aplicador de cera para hueso. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar cera en hueso.
537.440.1189	Micro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.
537.263.1225	Cucharilla, angulada hacia atrás, para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1209	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1183	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0672	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1126	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1134	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1266	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0623	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1258	Cucharilla, recta hacia adelante para cortar hueso cortical. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.602.0656	Mango de bisturí. Longitud total 210 mm.	Cirugía Pediátrica.	Efectuar disección.
537.263.0656	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1290	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1282	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1274	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 00. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0631	Cucharilla, angulada hacia adelante. No. 0. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1142	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0000. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.440.1197	Ultramicro gancho para nervio. Longitud total 21 cm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar nervios.

NEUROCIRUGÍA COLUMNA LUMBAR. EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN

537.263.1076	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1027	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0698	Cucharilla, recta hacia delante No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0714	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
NEUROCIRUGÍA COLUMNA LUMBAR. EQUIPO DE MICRODISECTOMÍA KARLIN (continúa)			
537.263.1001	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0995	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0979	Cucharilla, recta hacia delante. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0706	Cucharilla, angulada hacia delante. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.236.0049	Contenedor, para el instrumental de microdisectomía lumbar tipo Karlin.	Cirugía Pediátrica.	Contener instrumental para esterilizar.
060.330.0849	Electrodo espinal. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aplicar durante procedimientos de microcirugía.
537.263.1019	Cucharilla, hacia adelante y abajo. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0987	Cucharilla, recta hacia delante. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0722	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0748	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1068	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1050	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.0730	Cucharilla, angulada hacia atrás. No. 0. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1035	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 1. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1043	Cucharilla, recta hacia atrás. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
537.263.1084	Cucharilla, hacia atrás y abajo. No. 2. Longitud total 24.13 cm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar durante microcirugía.
NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA. COLUMNA CERVICAL ANTERIOR			
537.814.8273	Distractores Cloward, vertebrales.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar espacio intervertebral.
537.609.0600	Medidor Cloward, de profundidad, con camisa.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad.
531.392.0034	Extensión Cloward, para cortador cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.413.0267	Pinchos Cloward, de injerto, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Extraer e impactar el injerto.
537.327.2672	Elevador Cloward, de osteofitos.	Cirugía Pediátrica.	Cortar salientes óseas.
537.100.0174	Barra Cloward cruzada manual.	Cirugía Pediátrica.	Rotar de piezas.
537.609.0618	Medidores Cloward, en espátula para injerto.	Cirugía Pediátrica.	Medir profundidad para aplicar injerto.
537.785.0168	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90º con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.785.0176	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90º con punta de 6 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA. COLUMNA CERVICAL ANTERIOR (continúa)			
537.785.0184	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90º con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 120 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.413.0275	Extractor Cloward, de injerto cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Retirar injerto.
537.138.1285	Brocas Cloward, cervicales.	Cirugía Pediátrica.	Formar canal para aplicar injerto.
537.800.0102	Sacabocados Cloward, cilíndrico.	Cirugía Pediátrica.	Cortar injerto óseo.
531.392.0042	Extensión Cloward, porta broca.	Cirugía Pediátrica.	Aumentar la longitud de trabajo.
537.392.0031	Estilete para limpieza de retractores, con cánulas de succión.	Cirugía Pediátrica.	Facilitar la limpieza de los separadores.
537.785.0192	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90º con punta de 9.5 mm. Longitud de trabajo 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer y aspirar durante cirugía.
537.172.0086	Camisa Cloward, de protección de broca, con obturador.	Cirugía Pediátrica.	Proteger tejido blando.
NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA. CRÁNEO			
537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	Cirugía Pediátrica.	Tomar biopsia y traccionar tumor.
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm. Longitud total 102 mm.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía ventrículo peritoneal.
537.814.8265	Separador Leyla universal, automático para sujetar a mesa quirúrgica, sujetador automático para cráneo, brazos flexibles, barra y soportes para espátulas cerebrales.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico en cirugía de cráneo.
537.236.0023	Contenedor universal, para clips de aneurisma.	Cirugía Pediátrica.	Ordenar y esterilizar clips para aneurisma.
NEUROMICROCIRUGÍA			
537.814.8539	Separador Cone, automático brazo articulado, garfios 3 x 4 romos. Longitud total 146 mm.	Cirugía Pediátrica.	Retraer piel cabelluda.
537.702.3519	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 3.5 x 4.75 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
NEUROMICROCIRUGÍA (continúa)			
537.702.2446	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio, ancho de la punta 1 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirugicos.
537.702.3501	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 3.5 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1901	Cánula de succión Yasargil, mediano, diámetro 2.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2438	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina. Ancho de la punta 0.25 mm. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1893	Cánula de succión Yasargil, pequeño, diámetro 1.7 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2420	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina, recta. Ancho de la punta 0.70 mm. Longitud de trabajo 218 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular en procedimientos microquirúrgicos.
537.173.1919	Cánula de succión Yasargil, grande diámetro 3.5 mm. Longitud de trabajo 34.8 cm.	Cirugía Pediátrica.	Aspirar secreciones en microcirugía.
537.702.2453	Pinza de disección Rhoton, en bayoneta recta, de titanio punta redonda aserrada de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 220 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.702.2461	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de: 2.75 x 2.0 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	Cirugía Pediátrica.	Coagular y sujetar durante procedimientos microquirúrgicos.
537.105.0377	Microbisturí o cuchillo Koos, punta aguda y curva hacia arriba, mango cilíndrico en forma de bayoneta, longitud de 180 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos en microcirugía.
537.370.1050	Espátula cerebral Davis, en forma de abatelengua, maleable, de 15 a 16 mm. de ancho X 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Separa y protege tejido cerebral.
537.263.2249	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, derecha, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario.
537.263.2256	Cucharilla Hardy de 5 mm. de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, izquierda, de 240 a 245 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y extraer tejido hipofisiario.
537.814.9040	Separador autoestático, Miskimon o similar con 7 X 7 garfios agudos, longitud de 220 mm.	Angiología Neurocirugía, Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico.
NEUROMICROCIRUGÍA PEDIÁTRICA			
537.702.0143	Pinza de disección Malis, en bayoneta recta, punta fina de 0.5 mm de ancho, de titanio. Longitud de trabajo 222 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y sujetar en microcirugía.
537.263.0466	Cucharilla Rhoton de titanio, número 13, ancho de la punta 1.6 mm. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.
537.263.0474	Cucharilla Rhoton de titanio, número 4, ancho de la punta 1.4 mm. Angulada a 25º. Longitud total 191 mm.	Cirugía Pediátrica.	Legrar y disecar en neuromicrocirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
OBTURADOR			
537.661.0670	Obturador Hollenback No. 1, para amalgama, de doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
OFTALMOLOGÍA			
537.702.2016	Pinza de fijación Kremer, angulada de 13 mm, con seguro.	Oftalmología.	Fijar el globo ocular en cirugía corneal.
537.603.0069	Marcador Méndez, de eje óptico.	Oftalmología.	Determinar el eje de las incisiones en cirugía corneal.
537.603.0051	Marcador Osher-Neuman, para incisiones corneales de 6 a 8 líneas.	Oftalmología.	Marcar líneas de inserción en cirugía córnea.
537.105.0278	Bisturí Thorton, punta de diamante, con mango y calibrador micrométrico doble filo, con charola de esterilización.	Oftalmología.	Efectuar corte en cirugía de córnea.
537.049.2125	Anillo Fleringa-Legrand, pediátrico, de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de transplante corneal.
060.040.9072	Aguja Atkinson, retrobulbar, calibre 25. Longitud 35 mm.	Oftalmología.	Aplicar anestésico retrobulbar.
537.049.2133	Anillo Fleringa-Legrand, adulto de 14 a 23 mm de diámetro.	Oftalmología.	Fijar durante la cirugía de transplante corneal.
537.800.0086	Punch Kelly Decement, escleral, con diámetro de 0.75 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomía en cirugía de glaucoma.
537.173.1851	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas.
537.578.0177	Lentes de Lander, quirúrgicos, precorneales, juego de 6.	Oftalmología.	Auxiliar para realizar cirugía de vítreo y retina con microscopio.
537.173.1869	Cánula Simicoe, con gancho para sutura.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura del lente intraocular.
537.603.0044	Marcador Thorton, juego de diferentes diámetros de 3 a 6 mm.	Oftalmología.	Marcar el centro óptico en cirugía de córnea.
537.716.0667	Porta agujas Mc Ityne, con tijera y seguro.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía corneal.
537.716.0675	Portaagujas Derf, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 120 a 130 mm.	Oftalmología.	Auxiliar en la sutura y el corte en cirugía .
537.226.0314	Concha Goftman, protectora para ojo, de plástico, tamaño adulto o pediátrico.	Oftalmología.	Proteger el ojo después de la cirugía.
537.702.2032	Pinza de disección Castroviejo, recta. Longitud 110 mm.	Oftalmología.	Disecar estructuras delicadas.
537.800.0094	Punch Tumy, escleral con diámetro de 1x5 mm. Longitud 65 mm.	Oftalmología.	Realizar esclerotomia en cirugía de glaucoma.
537.089.0310	Asa Knoelle Pearce, de irrigación para cristalino, calibre 23, longitud del asa 6 x 9 mm, con 3 orificios.	Oftalmología.	Extraer el núcleo del cristalino con maniobras hidráulicas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
OFTALMOLOGÍA (continúa)			
537.785.0150	Retractor Agrícola semicurvo, para saco lagrimal.	Oftalmología.	Retraer saco lagrimal.
537.702.2024	Pinza de sujeción Clayman Mc Pearson, angulada, para lente intraocular.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular.
537.578.0169	Lente panfundoscopio 120º.	Oftalmología.	Valorar vítreo y retina.
537.173.2578	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	Oftalmología.	Introducir aire o líquido intra ocular para formar la cámara anterior.
537.440.1478	Gancho Jameson, 12.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.702.7262	Pinza Castroviejo para suturar, con 1 x 2 dientes de 0.5 a 0.6 mm, con plataforma, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía.
537.702.7304	Pinza de disección Dressing fina para conjuntiva, curva, con serraciones, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar tejido delicado en estructuras oftalmológicas.
537.716.1202	Microportagujas Barraquer, curvo, sin retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía.
537.716.1210	Porta agujas Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Maxilofacial, Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía.
537.857.2209	Tijera Landolt, con curva fuerte, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico.
537.857.2233	Tijera Vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Oftalmología.	Corte fino de iris y córnea.
ORTOPEDIA			
537.497.0050	Introductor metálico, flexible , calibrado en centímetros, para tapón intramedular con orificio central, longitud 280 mm.	Ortopedia.	Introducir tapón intramedular.
537.705.0033	Pistola, de acero inoxidable, con apertura de cremallera de 390 mm con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Inyectar cemento.
060.345.3002	Mezcladora de cemento, de plástico, con recepción de émbolo.	Ortopedia.	Realizar mezclado de cemento al vacío.
537.602.0706	Mango presurizador acetabular, metálico, en forma de “T”.	Ortopedia.	Introducir a hueso cemento, por medio de presión.
531.835.0088	Sistema de lavado, con pieza de mano, manguera con clips, cánula recta y cánula con ángulo.	Ortopedia.	Lavar conducto medular para preparar el hueso.
537.814.9032	Separador Adson, no articulado, con cremallera, de 6 x 6 dientes agudos, longitud de 200 a 210 mm.	Neurocirugía, Angiología, Ortopedia y Traumatología.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.9057	Separador Blount para menisco, longitud de 170 a 180 mm., juego de dos.	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla.
537.814.9073	Separador Smille para menisco, hoja de 32 X 19 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Mantener separados los meniscos en cirugía de rodilla.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
ORTOPEDIA (continúa)			
537.836.9093	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 300 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo.
537.836.9101	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm. de longitud.	Cirugía General, Angiología, Neurocirugía y Traumatología y Ortopedia.	Corte de tejido óseo.
537.857.2183	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 2 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral.
537.857.2191	Pinza Schlesinger para disco intervertebral, mordida recta de 4 x 10, de 150 a 160 mm.	Neurocirugía, Ortopedia y Traumatología.	Resecar disco intervertebral.
537.816.0036	Separador tipo Chandler	Traumatología y Ortopedia	Ampliar campo quirúrgico
OSTEOTOMO			
537.673.0163	Osteotomo en bayoneta, 1.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1716	Osteotomo plano recto, ancho de hoja de 10 mm, con mango sintético, de 200 a 350 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1708	Osteotomo Obwegeser, de 6.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1690	Osteotomo Obwegeser, de 4 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1682	Osteotomo Obwegeser, de 2.5 mm. de ancho y 150 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1625	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 18 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1658	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1674	Osteotomo Obwegeser, de 175 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, ancho de hoja de 10 mm a 20 mm, con mango sintético, de 200 a 350 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1641	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
OSTEOTOMO (continúa)			
537.673.0601	Osteotomo Cottle, corte lineal, bordes romos. Juego de seis: rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar osteotomía en diferentes tipos de cirugía.
537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0031	Osteotomo Asch, doble guarda, 12 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0148	Osteotomo Asch, doble guarda, 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0114	Osteotomo Asch, doble guarda, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1591	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 44 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1666	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 20 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1732	Osteotomo plano recto, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. O 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1583	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 38 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0460	Osteotomo Lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0890	Osteotomo en bayoneta, 2.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.1575	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 30 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
OSTEOTOMO (continúa)			
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1518	Osteotomo Lambotte o minilambotte curvo de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1500	Osteotomo Lambotte o minilambotte recto de 6 mm. de ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1765	Osteotomo plano curvo, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1757	Osteotomo plano recto, de 20 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm., Ancho de hoja, con mango sintético de 200 o 220 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1781	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 6 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1799	Osteotomo Cinelli, de 10 mm. de ancho x 160 mm. de longitud.	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1807	Osteotomo Fomon de 4 mm. de ancho x 170 mm. de longitud.	Maxilofacial, Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1831	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 4 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Maxilofacial y Oftalmología.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.1849	Osteotomo recto de 12 o 13 cm de longitud y ancho de hoja de 14 o 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía durante la cirugía.
OTOSCOPIO			
537.375.0552	Otoscopio o espéculo auricular, pavonado o negro, modelo Hartman, juego de 4 piezas de 3.0, 4.0, 5.0 y 6.0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología, Médicas y Quirúrgicas.	Visualizar estructuras del oído medio.
537.678.0010	Otoscopio neumático.	Otorrinolaringología.	Visualizar la membrana timpánica y estructuras del oído medio.
PALANGANA			
537.680.0016	Palangana de acero inoxidable de 255 a 275 x 115 mm y capacidad de 4 a 4.5 litros de base ancha.	Traumatología y Ortopedia.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
PALPADOR			
537.681.0023	Palpador de ostium maxilar con doble terminal, con diámetros en sus terminales de 1.2 mm y 2.9 mm, y una longitud de 19 cm.	Otorrinolaringología.	Explorador.
537.681.0015	Palpador de Ostium frontal, longitud de 21 cm, con doble terminal, curvo, y gancho de ángulo recto en una de las terminales.	Otorrinolaringología.	Explorador.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PATRÓN			
537.683.0054	Patrón triangular.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0039	Patrón para placa condílea.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0021	Patrón cuadrilátero.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
PERFORADOR			
537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	Neurocirugía, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0521	Perforador Cone, para cráneo, niños.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0513	Perforador auricular, Larkin, punta en forma de trocar, diámetro de 1.0 mm.	Otorrinolaringología.	Auxiliar en procedimientos de cirugía de oído.
537.695.0019	Perforador Ralk, tipo pistola.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos.
537.696.0539	Perforador de platina de 0.6 mm longitud del 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomia en cirugía de estribo.
537.696.0547	Perforador de platina de 0.8 mm longitud del 160 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar platinotomia en cirugía de estribo.
PERIOSTOTOMO			
537.673.1815	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 3 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina.
537.673.1823	Periostotomo con mango de madera, vástago curvo, corte recto, ancho de hoja 6 mm.	Ortopedia y Traumatología.	Realizar osteotomía fina.
PICA			
537.700.0012	Pica angulada.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.700.0020	Pica recta.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA			
537.703.6428	Pinza Kerrison corte abajo, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Osteotomía.
537.705.7015	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30º a 45 , 4 mm de mordida, con canal de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7106	Pinza nasal tipo punch recta, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7098	Pinza nasal tipo punch curva, de 45 , de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7023	Pinza bipolar con bayoneta de control de pedal, con cable. De 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Coagulación.
537.702.7031	Pinza con succión tipo Kenedy-Blackesly para biopsia y tracción con canal de succión, longitud de trabajo de 13 cm recta tamaño mediano y 45 hacia arriba tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7049	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 1 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7056	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 2 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7064	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, recta.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7122	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte vertical, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7080	Pinza de corte hacia atrás, girable con longitud de trabajo 10 cm. Pediátrica.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7148	Pinza de corte retrógrado derecha e izquierda.	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7114	Pinza para el receso del seno frontal, tipo jirafa, con angulación de 45 a 90 hacia arriba, corte horizontal, longitud de trabajo de 12 a 13 cm, diámetro ancho de mordida de 3 mm.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7130	Pinza de corte con punta de tipo “pico de pato”.	Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar.
537.702.7007	Pinza sinusal cortante tipo Weil-Blakesley corte hacia arriba a 90 , longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3.5 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.6991	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, corte hacia arriba a 45 , longitud de trabajo 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.7072	Pinza de biopsia y tracción tipo Kenedy-Lusk, con canal de succión y longitud de trabajo de 12 cm o mayor, de 45 hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Corte.
537.702.3787	Pinza house delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA (continúa)			
537.702.7429	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.702.7403	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en forma angulada.
537.702.7411	Pinza house miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en forma angulada.
537.702.7395	Pinza house fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.702.7437	Pinza house tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Tomar y extraer tejidos en cirugía otológica en una dirección recta.
537.704.1318	Pinzas de Strümpell, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2,5 mm, longitud de 125 mm.	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1325	Pinzas de Strümpell, con mandíbulas ovales de cuchara fenestrada curvadas diámetro hacia arriba a 45 grados	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1335	Pinzas, rectas, con mandíbulas redondas de cuchara, diámetro de 2,5 mm, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Corte.
537.704.1342	Pinzas, rectas, con mandíbulas fenestradas ovales, anchura 2,5 mm, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Corte.
PINZA DE CAMPO			
537.703.1306	Pinza Desmarres, grande, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0154	Pinza Roeder, con tope de botón en cada rama, longitud de 130 a 135 mm.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0121	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.
535.702.0162	Pinza Doyen, recta, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3733	Pinza Desmarres, mediana, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
535.702.0170	Pinza Doyen, curva, con estrías transversales, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN			
537.702.3840	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia abajo.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía.
537.703.6719	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3923	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 40º o 130º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4061	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4020	Pinza Love Gruenwald, angulada arriba, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.4012	Pinza Love Gruenwald, angulada abajo, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.4004	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Resecar disco intervertebral.
537.702.3998	Pinza Kerrison con mordida de 3 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3972	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.702.3956	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 90º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar disco intervertebral.
537.702.3865	Pinza Dieter, auricular, para la cabeza del martillo, corte hacia arriba, longitud de la rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía de oído medio.
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar disco intervertebral.
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm., Longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar disco intervertebral.
537.702.3949	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 40º o 130º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3857	Pinza Desmarres, chica, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN (continúa)

537.702.3931	Pinza Hardy o microKerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm. Hacia abajo, a 90º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3873	Pinza Doyen, curva, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3881	Pinza Doyen, recta, atraumática, longitud de 230 a 235 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de intestino.
537.702.3899	Pinza Duplay, curva con 1 x 1 diente, longitud de 250 a 280 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar y fijar cuello uterino.
537.702.3907	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 3 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.702.3915	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. de 180 mm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.702.7379	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia abajo, punta angulada a 130º mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Resecar, cortar disco intervertebral y/o resecar fragmentos de tabique nasal en septumplastia.
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.702.3832	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia arriba.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en microcirugía.
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.3302	Pinza Hartman, boca redonda,fenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5877	Pinza Kerrison, mordida de 6 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.702.3782	Pinza cortante recta para disco de 180 mm. de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3766	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 4 x 10 mm.	Traumatología y Ortopedia y Neurocirugía.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.702.3758	Pinza Citelli, del No. 3.	Otorrinolaringología.	Cortar hueso nasal.
537.703.5869	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Neurología, Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5802	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5844	Pinza Kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.6727	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.9317	Pinza sacabocado conne.	Neurocirugía.	Legrar y cortar durante cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN (continúa)

537.703.9051	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, podálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.8079	Pinza Kerrison, corte arriba, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante antrostomía maxilar: Caldwel Luc.
537.703.7436	Pinza Kerrison, corte arriba, 2 mm x 15.2 cm de longitud.	Oftalmología, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.6636	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 40 grados, longitud de 180 a 185 mm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90 , 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.702.1398	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, cefálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.5026	Pinza Castroviejo (sacabocado escleral).	Oftalmología.	Realizar trabeculectomía.
537.703.9044	Pinza Kerrison o Ferris-Smith-Kerrison, corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.9333	Pinza sacabocado berens.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de córnea y esclerótica.
537.703.4813	Pinza Barraquer, 7 mm x 7.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar capsulorrexis en cirugía de catarata y glaucoma.
537.703.6248	Pinza Kerrison corte arriba, mordida de 5 mm, angulada a 90 grados, longitud de 80 a 90 mm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología.T raumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.5919	Pinza Cloward, recta, mordida 6 x 12, 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Disecar, resecar disco intervertebral.
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Disecar, resecar disco intervertebral. O realizar otros procedimientos.
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5505	Pinza Kerrison cloberdi.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.703.6008	Pinza Kerrison, corte abajo, 2 mm x 5.2 cm de longitud.	Oftalmología.	Cortar hueso en dacriocistorrinostomía.
537.703.9572	Pinza Terson, estándar, curva, 10 cm de longitud.	Oftalmología.	Extraer cápsula del cristalino.
537.704.1276	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, curvadas hacia arriba 45°, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	Neurocirugía.	

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN (continúa)			
537.704.1283	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, rectas, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	Neurocirugía.	
537.704.1295	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 2 mm, longitud 170 mm.	Neurocirugía.	
537.704.1309	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 3 mm, longitud útil 170 mm.	Neurocirugía.	
PINZA DE CURACIÓN			
537.703.9630	Pinza Hartman, muy fina, copa de 0.6 mm, 13.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y/o limpiar conducto auditivo externo.
PINZA DE DISECCIÓN			
537.702.4368	Pinza Yasargil o Jacobson angulada, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4384	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, para ligaduras, puntas curvas, de 18o a 190 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar y ligar en microcirugía
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4327	Pinza Wangensteen, de 230 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4335	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca en forma de cucharilla de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4343	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca plana dentada de 5 mm. de diámetro, longitud de 220 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4350	Pinza Yasargil, en bayoneta de 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en cirugía vascular
537.702.4301	Pinza Potts Smith, con dientes, de 240 a 250 mm. de longitud.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4152	Pinza Estándar, recta, estriada, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4095	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.4087	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm. de ancho, longitud de 200 mm. a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Cardiotorácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.704.1444	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Cardiotorácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.0135	Pinza Grenwald o Jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0101	Pinza Elsching, con dientes, cierre corredizo, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Fijar durante cirugía oftalmológica
537.702.2198	Pinza Lahey, con 3 x 3 garfios agudos, longitud de 150 a 155 mm.	Cirugía Pediátrica.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4129	Pinza De Bakey, atraumática, recta, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4137	Pinza De Bakey, atraumática recta, ramas de 2.0 mm. de ancho, longitud de 300 mm. a 305 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4269	Pinza microAdson, sin dientes, de 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.2148	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión)
537.702.4285	Pinza Potts Smith, con dientes, longitud de 210 a 215 mm.	Angiología Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4160	Pinza Estándar, recta, con dientes, de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4178	Pinza de Disección Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4186	Pinza de Disección Estándar, sin dientes, de 100 mm. a 110 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4210	Pinza Gillies, con 1x2 dientes, de 150 mm. de longitud.	Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial.	Disecar en procedimientos de microcirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.702.4228	Pinza Gerald, curva, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4236	Pinza Grenwald o Jansen, en forma de bayoneta, con dientes, longitud de 160 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4392	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4145	Pinza Estándar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4376	Pinza Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, puntas lisas, longitud de185 a 90 mm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4400	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
535.701.1385	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1062	Pinza Gerald, curva, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1419	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.0338	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.1518	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
535.701.2839	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.704.0521	Pinza Gruenwald tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 200 mm	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.704.0794	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 160 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4418	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de170 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía
537.702.4426	Pinza Cushing, recta, sin dientes, longitud de 175 a 180 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en cirugía de tendones
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Angiología.	Sujetar y fijar piel durante procedimientos quirúrgicos
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.4103	Pinza De Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm. de ancho, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9093	Pinza Yasargil, recta, 0.5 mm por longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9101	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.7 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
535.701.2888	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0184	Pinza Snellen izquierda y derecha.	Oftalmología.	Disecar, sujetar en cirugía de párpado.
537.703.8145	Pinza Jacob, recta, con dientes 2 x 2, longitud 21 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Disecar sujetar manejar útero durante la cirugía.
535.701.0270	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 2 x 3, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.0028	Pinza Barraquer katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.	Oftalmología.	Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	Neurocirugía.	Disecar y proteger dura madre durante los procedimientos quirúrgicos.
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0320	Pinza Adson, con dientes múltiples paralelos, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.702.0150	Pinza Mallis, recta, bipolar, 0.75 mm longitud 14 cm.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar y coagular en microcirugía.
535.701.1617	Pinza Randall, semicurva longitud 23 cm.	Cirugía General. Urología.	Disecar en algunos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0247	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva No. 6, longitud de 210 a 225 mm.	Cirugía General.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.703.2841	Pinza Johnson, quijadas de anillos, 22 mm de diámetro, longitud 19.7 cm.	Neurocirugía.	Disecar tumor cerebral.
537.702.0077	Pinza Domergue, recta o de agarre, aislada, monopolar, roma, doble quijada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.0127	Pinza Grieshaber, recta. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.0119	Pinza Grieshaber, curva. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.1414	Pinza estándar, recta, fina, sin dientes, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos finos.
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos, quirúrgicos.
535.701.0577	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0085	Pinza Dressing, recta, con dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	Cirugía torácica y cardiovascular, Angiología, Cirugía General.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0036	Pinza Bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión).
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
535.701.4249	Pinza de Bakey 3.5 x 9.5 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en diversas cirugías.
537.702.0093	Pinza Dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE DISECCIÓN (continúa)			
537.703.3781	Pinza Bellucci, tipo cocodrilo, boca estriada.	Otorrinolaringología.	Disecar, sujetar en microcirugía de oído.
537.702.0044	Pinza Castroviejo, "utility", recta, con dientes de 0.5 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar en cirugía de catarata y glaucoma.
535.701.4272	Pinza Cushing, recta, con dorso acanalado y dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Urología.	Disecar sujetar manejar durante transplante renal.
537.702.0051	Pinza de joyero, longitud 11.9 cm Nº 3.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar en microcirugía.
537.702.0069	Pinza Delfin o Maryland, curva, aislada, doble quijada, 5 mm longitud 38 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.7155	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.3 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (pterigión)
537.702.7163	Pinza De Bakey, de disección, recta, punta de 3.5 mm. de ancho x 240 mm. de longitud.	Cardiovascular y Torácica, Cirugía Pediátrica, Angiología y Cirugía General.	Sujeción y disección de estructuras vasculares profundas
537.702.7171	Pinza de disección Singley o Singley Tuttle, recta, fenestrada, estrías transversales, longitud de 230 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar estructuras vasculares
PINZA DE EXTRACCIÓN			
537.702.4459	Pinza Fraenkel, laringea, curva, longitud de 180 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Extracción de pólipos laringeos
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, limpiar en conducto auditivo externo
537.702.4475	Pinza de extracción Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4509	Pinza Randall, curva del No. 3 o de ¾ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4467	Pinza Mayo Blake, angulada, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
537.702.4491	Pinza Randall, curva del No. 2 o de ½ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.4483	Pinza Randall, curva del No. 1 o de ¼ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.702.6967	Pinza Mayo Blake, recta, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Extracción de cálculos biliares
535.701.4470	Pinza Randall del No. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Cirugía General, Urología.	Extraer cálculos biliares y renales
537.703.0894	Pinza Barraquer, puntas anguladas y romas, longitud de 105 a 110 mm.	Oftalmología.	Extraer pestañas
537.703.6149	Pinza Jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar para bronquio apical a través endoscopio rígido de 6 mm.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.8319	Pinza Jackson, longitud 40 cm, extra delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 2.5 mm.
537.703.0902	Pinza Jackson, longitud 50 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de tubos de 6 mm.
537.703.5992	Pinza Jackson, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido de 57 mm.
537.703.4342	Pinza Jackson, con dos ganchos, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 3.54 mm.
537.703.8251	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 20 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.8293	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 40 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.7030	Pinza Jackson, de rotación, con dos ganchos agudos, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.6297	Pinza Jackson, longitud 35 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido tubos de 57 mm.
537.703.6040	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 60 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5539	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 50 cm. Adulto.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos globulares a través de endoscopios rígido de 56 mm.
537.703.0704	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 33 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.55 mm.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.5687	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5695	Pinza Jackson, de rotación, quijadas estriadas que terminan en dientes cortantes 1 x 2, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido 3.57 mm.
537.703.6446	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 20 cm. Infantil.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Usar en laringe a través de broncoscopio Jackson de 2, 4 y 6 mm de diámetro.
537.703.5034	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 45 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8806	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 60 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8335	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 60 cm.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.0589	Pinza Bonaccolto, quijada inferior 1 mm más ancha que la superior, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata.
537.702.1430	Pinza para cuerpo extraño, cubierta de diamante en sus ramas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo o retina.
537.703.1488	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas circulares cóncavas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.1496	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas triangulares estriadas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.3526	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.4136	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.5174	Pinza Jackson, quijadas lisas, dentadas, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.5950	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.702.0291	Pinza Jackson, longitud 20 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.4052	Pinza Norris, de acción cruzada, con porción distal recta en forma de bayoneta, longitud 33 cm.	Cirugía General. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Utilizar con el mediastinoscopio.
537.703.4912	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 40 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.703.7931	Pinza Broyles, tipo cocodrilo, ambas quijadas estriadas: la inferior fija. Longitud útil de 45 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio.
537.703.3021	Pinza Clerf Arrowsmith, 5 mm longitud 45 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Cerrar y extraer alfileres de seguridad a través de tubos de 5 mm.
535.701.0775	Pinza de extracción, no aislada, una quijada, con dientes 3 x 4.	Cirugía General.	Extraer en Cirugía Laparoscópica.
537.702.0275	Pinza Fraenzel, longitud 8.5 cm.	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños.
537.703.5513	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 45 cm. Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Extraer objetos globulares a través de tubos de 56 mm.
537.703.8343	Pinza Jackson, longitud 60 cm delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.702.0283	Pinza Jackson, longitud 20 cm extra delicada.	Endoscopía, Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños a través del laringoscopio.
537.703.5984	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.8301	Pinza Jackson, longitud 40 cm, delicada.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de endoscopio rígido de 3 mm.
537.702.0309	Pinza Jackson, quijadas lisas dentadas, longitud 60 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
535.701.0791	Pinza Vesberg, quijada estriada, longitud 32 cm. Lactante.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía, Cirugía Pediátrica.	Apresar a través de endoscopio rígido.
537.703.6453	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 60 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4,5 y 6 mm.
537.703.6081	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 35 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4, 5 y 6 mm.
537.703.7394	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 50 cm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Otorrinolaringología, Neumología, Endoscopía.	Extraer objetos globulares a través de endoscopio rígido de 4.56 mm.
537.703.6073	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 45 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.4045	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopio de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.6628	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar a través de laringoscopio.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE EXTRACCIÓN (continúa)			
537.703.3740	Pinza Jackson, quijadas ovaladas, estriadas y fenestradas, longitud.50 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Extraer carne a través de endoscopio rígido de 7 mm.
537.703.6867	Pinza tipo cocodrilo, con vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Sujetar cuerpo extraño a través de cistoscopio.
537.702.3709	Pinza Leahey para chalazión marginal, longitud 102 mm	Médicas.	Extraer mucocele.
537.702.3725	Pinza para extraer uñas, longitud 135 mm.	Médicas.	Auxiliar en la extracción de uñas.
537.702.3717	Pinza Desmarres para chalazión, longitud 89 mm.	Médicas.	Extraer mucocele.
PINZA DE HEMOSTASIA			
537.704.1198	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 22.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.704.1180	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 16.5 cm	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en procedimientos quirúrgicos.
537.702.4681	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4731	Pinza Johns Hopkins, hemostática, de 200 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4723	Pinza Herrick, de 220 a 225 mm.	Cirugía General, Angiología.	Realizar hemostasia en pedículo renal
537.702.4541	Pinza Bulldog curvo, de 115 mm. a 120 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4715	Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4673	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4699	Pinza De Bakey o De Bakey Pean, recta, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía vascular

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)			
537.702.4533	Pinza Bulldog curvo, de 100 mm. a 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4665	Pinza Crile, recta, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4707	Pinza Halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía
537.702.4525	Pinza Bulldog curvo, de 80 mm. A 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4608	Pinza Bulldog John Hopkings, recta, longitud de 50 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General, Urología.	Sujetar, traccionar, manejar en diversos procedimientos quirúrgicos, así como efectuar hemostasia
537.702.3741	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4558	Pinza Bulldog recto, de 85 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4566	Pinza Bulldog recto, de 105 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos neuroquirúrgicos
537.702.4574	Pinza Bulldog recto, de 115 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)

537.702.4616	Pinza Bulldog Johns Hopkins, curvo, de 50 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
537.702.0325	Pinza Adson, recta, ligera, muy fina, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Realizar hemostasia en microcirugía.
537.703.3617	Pinza Allis Coakley, recta, longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía.
537.702.0333	Pinza Bulldog, 6 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
537.702.0341	Pinza Bulldog, 8 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.8608	Pinza Halstead curva estriada mordazas muy finas longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
537.702.5035	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.0366	Pinza Halstead, recta, estriada, mordazas muy finas, longitud 12 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía General, Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)

535.701.0908	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4624	Pinza Crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y hacer hemostasia
535.701.1237	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 140 a 145 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4632	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4657	Pinza Crile, curva, con 1x2 dientes, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.3625	Pinza Allis Coakley, curva, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía
537.702.4640	Pinza Crile o Crile-Rankin, recta, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.1310	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1625	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía.
535.701.1344	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, 14 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4962	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4871	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4889	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4897	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4905	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4913	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4921	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 300 a 305 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE HEMOSTASIA (continúa)

537.702.4939	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4863	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.5027	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 240 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4970	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4988	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4996	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5001	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.5019	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 220 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4756	Pinza Lawrence de 280 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Realizar hemostasia en cirugías profundas
537.702.4764	Pinza Mixter o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4947	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, recta, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.4855	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4848	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 280 a 285 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4830	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4772	Pinza Mixter, estrías longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.4822	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en cirugía
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.		Quirúrgicos.
537.702.3600	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm.	Cirugía General.	Efectuar hemostasia en procedimientos.
535.702.0188	Pinza Baby-Adson, hemostática, curva, punta fina, estrías transversales, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Hemostasia de diversas estructuras vasculares y tejidos
537.702.7353	Pinza bipolar tipo yasargil en bayoneta de 1.3mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 215 mm.	Neurocirugía.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.
537.702.7346	Pinza bipolar tipo yasargil en bayoneta de 1.3mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 195 mm.	Neurocirugía.	Efectuar electrocoagulación en cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN			
537.702.6157	Pinza Graefe, curva, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6553	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar y limpiar el conducto auditivo externo
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago
537.702.6579	Pinza Nissen de 185 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6587	Pinza Nissen de 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía General.	Sujetar el ducto biliar
537.702.6892	Pinza Kleinsasser, recta, estriada.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6165	Pinza Graefe, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6140	Pinza Graefe, curva, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6603	Pinza Phaneuf, quijada angulada y estriada, con dientes, longitud de 205 a 215 mm.	Cirugía General.	Fijar peritoneo en cirugía
537.702.6611	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 150 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6595	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 15 a 350 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.702.6629	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y disecar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6538	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6678	Pinza Stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6512	Pinza de Lovelace de 200 a 205 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar pulmón
537.702.6504	Pinza Lovelace, para bocio, quijadas con dientes 2 x 2, longitud de 165 mm.	Otorrinolaringología.	Para sujetar bocio
537.702.6496	Pinza Lewin, quijadas estriadas, longitud de 175 a 180 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6488	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6470	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6462	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 450 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6447	Pinza Landolt, para tumor, boca redonda en forma de cucharilla, longitud de vástago de 180 a 200 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.6439	Pinza Lambotte, con cremallera, mandíbula móvil, longitud de 250 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal
537.702.6546	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y sujetar huesos
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6736	Pinza Tubingen, curva, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6744	Pinza Tubingen, recta, con plataforma, punta de 0.12 mm., de 100 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6751	Pinza Van-Buren, curvada lateralmente, longitud de 225 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y disecar secuestros
537.702.6769	Pinza Verbruge, autocentrante, longitud de 145 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura
537.702.6777	Pinza Walsham universal o Cotle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Sujetar y traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal
537.702.6785	Pinza Wertheim-Cullen, ramas en ángulo de 90º, longitud de 210 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
537.702.6793	Pinza Willett o Willett Martel de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Sujetar cuero cabelludo
537.702.6801	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6819	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6827	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6835	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 4 x 4 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal
537.702.6652	Pinza Snellen, para entropión, derecha, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6850	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6637	Pinza Sawtel, curva, de 190 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas
537.702.6868	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6413	Pinza Knight, boca en forma de cucharilla, longitud de 165 a 190 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y extraer tejidos y cuerpos extraños
537.702.6876	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la derecha.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6710	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.6884	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la izquierda.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe
537.702.6702	Pinza Stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6694	Pinza Stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6686	Pinza Stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos
537.702.6728	Pinta tipo joyero, angulada, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud.	Oftalmología.	Sujetar tejidos delicados en microcirugía
537.702.6660	Pinza Snellen, para entropión, izquierda, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en cirugía de párpados
537.702.6645	Pinza Schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Otorrinolaringología.	Sujetar y disecar adenoides
537.702.6843	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 2 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.5902	Pinza Allis atraumática, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6314	Pinza intraocular, angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6306	Pinza Hess o Gill-Hess, para iris, curva, con dientes laterales, longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.703.0985	Pinza Paton, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Efectuar transplante corneal
537.703.0829	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.12 mm. longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz
537.702.3162	Pinza micro Adson, con dientes, de 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados
537.702.6298	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6280	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 205 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6272	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero para efectuar histerectomía
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.2045	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.6249	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 160 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6322	Pinza intraocular, para cuerpos extraños.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6231	Pinza Hartmann, auricular, boca larga, dentada, con 1x2 dientes en la punta, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6223	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
537.702.6215	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6207	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6199	Pinza Graefe, recta, con dientes, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5936	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6181	Pinza Graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6256	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 200 a 215 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	Cirugía General.	Sujetar y disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.6397	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6389	Pinza Kern, sin cremallera, longitud de 140 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y traccionar huesos
537.702.6173	Pinza Graefe, curva, estriada, punta de 0.5 mm. de ancho, longitud de 70 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
535.701.1740	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar y disecar en procedimientos quirúrgicos
537.702.5985	Pinza Allis-Adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Cirugía General.	Sujetar, disecar en cirugía de vías biliares
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	Cirugía General.	Fijar y sujetar intestino en cirugía abdominal
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	Cirugía General.	Fijar, sujetar en cirugía resectiva de estómago
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	Cirugía General.	Realizar cirugía de píloro
537.703.3336	Pinza Troutman Barraquer o Barraker-Katzin o Barraquer colibrí, con dientes de 0.4 a 0.5 mm. longitud de 70 a 75 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.703.1454	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 o 0.15 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.6355	Pinza Jameson, para estrabismo, izquierda.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica
537.702.6348	Pinza Jameson, para estrabismo, derecha.	Oftalmología.	Pinzar y sujetar tejidos en cirugía oftalmológica
537.702.6330	Pinza intraocular, recta, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía de retina y vítreo
537.702.6405	Pinza Kleinert-kutz, boca estriada, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tendones en procedimientos quirúrgicos
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar en cirugía de meniscos
537.702.7445	Pinza Martin, curva, longitud de 190 a 205 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, traccionar menisco y/o cartílago en cirugía de rodilla.
537.702.6041	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
537.702.6124	Pinza Foerster, para iris, curva, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6116	Pinza Foerster, para iris, curva, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6108	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6082	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía
537.703.7063	Pinza Dartigues o Histerolabo, longitud de 255 a 270 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.702.6074	Pinza Castroviejo, para fijación, recta, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6066	Pinza Castroviejo, para fijación, curva, con dientes, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar en microcirugía
537.702.6918	Pinza Millin, angulada, quijada en forma de “T”, longitud de 230 a 240 mm.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata
537.702.6132	Pinza Foerster, para iris, recta, con dientes, longitud de 85 a 95 mm.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía
537.702.6058	Pinza Castroviejo, capsular, de acción cruzada, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata
537.702.6090	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	Quirúrgicas Medicina Familiar.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.6033	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 200 a 205 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estomago y píloro
537.702.6025	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva longitud de 155 a 160 mm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Sujetar, disecar, manejar estomago y píloro
537.702.6017	Pinza Berke, quijada larga, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos e intestino durante cirugía abdominal
537.704.0513	Pinza Cottle, para columnela, longitud de 100 a 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar columnela
537.704.0232	Pinza Berke, quijada corta, longitud de 100 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos
537.703.9226	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos
537.702.6926	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6934	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas con dientes, longitud de 200 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído
537.702.6942	Pinza Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas
537.703.0886	Pinza Erhardt, para parpado, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar los párpados para exponer las demás estructuras oculares
537.702.0960	Pinza Rhoton, de joyero, bipolar.	Neurocirugía.	Sujetar en microcirugía.
537.702.0887	Pinza Love gruenwald.	Neurocirugía.	Sujetar hipófisis.
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0911	Pinza mescula prince.	Oftalmología.	Exponer en cirugía de párpado.
535.701.1336	Pinza Allis insulada o aislada, 5 mm x 38 cm.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y fijar durante laparoscopía y toracoscopía.

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.0945	Pinza Pierce o Dermot Pierce, tipo colibrí, curva, con dientes de 0.3 mm, de ancho, longitud de 70 a 80 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0937	Pinza Pean, recta, longitud 14 cm.	Urología.	Sujetar prepucio durante la circuncisión.
535.701.1765	Pinza de tracción, curva, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y sujetar parénquima pulmonar en toracoscopía.
537.703.3831	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.3674	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, lisa, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.7048	Pinza para ocluir istmo.	Gineco Obstetricia.	Ocluir istmo cervical.
537.702.1380	Pinza Lore, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de aspiración.
537.702.1026	Pinza tractora de odontoides.	Neurocirugía.	Traccionar odontoides durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3
535.701.2086	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 14 cm	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.3944	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.2029	Pinza Duval aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General.	Auxiliar durante laparoscopía.
537.704.0547	Pinza Ferris Smith, tipo cocodrilo, punta oval estriada.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz.
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
537.702.0804	Pinza Gemini, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Angiología.	Sujetar, fijar en cirugía.
535.701.4058	Pinza Guyon Pean, de doble curvatura, longitud 24 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Urología.	Sujetar, disecar, traccionar durante cirugía de uretero y riñón.
537.702.0978	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.7 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.703.6263	Pinza Hajek, mordida abajo, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.3856	Pinza Millin, quijadas planas y curvas hacia adentro.	Cirugía General, Urología.	Traccionar, sujetar próstata.
537.702.1000	Pinza Takahashi, recta, longitud 12 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.702.0994	Pinza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
535.701.1708	Pinza Babcock aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, fijar, manejar tejidos durante laparoscopía y toracoscopía.
537.703.8954	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 1.0 mm por 21.0 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3823	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.702.0929	Pinza Mixter, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar, traccionar en cirugía.
537.703.8939	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.5 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.3401	Pinza Hajek, mordida abajo, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.5364	Pinza Hajek, mordida arriba, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0697	Pinza de conjuntiva, recta, con dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
537.702.0705	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
527.720.1462	Pinza de joyero, 7 mm de ancho x 12.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
527.720.0803	Pinza de joyero, 9 mm de ancho x 13.5 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
537.702.0713	Pinza de ligamento.	Neurocirugía.	Sujetar ligamento durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a C3

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

535.701.4066	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.702.0788	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, de punta angosta, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.8376	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 28 cm. Adulto.	Endoscopía, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Usar en microcirugía de laringe.
537.703.3435	Pinza Hajek, mordida arriba, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.8996	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 4 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de manos y tendones.
537.703.5398	Pinza Hajek, mordida arriba, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán recta, longitud 14 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.703.8541	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
537.703.8475	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.8533	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
535.701.4074	Pinza intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	Cirugía General, Endoscopía.	Fijar, sujetar, manejar durante laparoscopía.
535.701.4082	Pinza Jackson, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y exponer tendón.
537.703.4086	Pinza Jackson, quijadas estriadas, longitud 28 cm.	Endoscopía.	Extraer papilomas en laringe a través de endoscopio.
537.703.1843	Pinza Bracken, curva, con dientes 1 x 2.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
535.701.2003	Pinza de tracción, recta, fina, 5 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Traccionar y fijar parénquima pulmonar en toracoscopía.
535.701.4546	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4561	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4496	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)

537.702.0689	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
535.701.4512	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía General.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.1850	Pinza Bracken, curva, estriada.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
537.703.1827	Pinza Botvin, curva, extrafina.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.
537.702.0671	Pinza de copa, 2 cm de diámetro x 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.702.0796	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.1724	Pinza Carlmat, curva, longitud 16 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Disecar, sujetar, manejar estómago y píloro.
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0754	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.703.4722	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 2 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de mano y tendones.
537.703.6289	Pinza Hajek, mordida abajo, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0663	Pinza boca cóncava, ovalada, 0.75 mm.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía ocular.
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.702.0861	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos de cirugía oftalmológica.
537.702.0721	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	Cirugía General, Urología.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4405	Pinza Kocher curva estrías longitudinales, blanda, longitud 21 cm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.702.0879	Pinza Lewis, longitud 24 cm.	Urología.	Disecar, traccionar en cirugía de riñón y uretero.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN (continúa)			
537.702.1562	Pinza Adair. Longitud 17.7 cm.	Oncología.	Tallado de colgajo en cirugía de mama.
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.702.0838	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
535.701.1757	Pinza de tracción, aislada, monopolar, traumática, una quijada, con cremallera y múltiples dientes, 5 mm por 38 cm de longitud.	Cirugía General, Quirúrgicas, Endoscopía.	Traccionar en Cirugía Laparoscópica (endoscópica).
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	Cirugía Máxilofacial.	Sujetar séptum en cirugía de resección de los maxilares.
537.702.3683	Pinza Kocher recta, con estrías longitudinales, longitud de 210 a 220 mm.	Cirugía General.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
537.702.3675	Pinza hemorroidal McGivney, longitud de 185 a 190 mm.	Proctología.	Auxiliar en la hemorroidectomía.
537.702.3667	Pinza Schröeder recta, con garfios 1 x 1, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas.
537.702.7189	Pinza micro Adson, con 1 x 2 dientes, de 120 a 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar tejidos delicados
537.702.7361	Pinza de agarre unilateral de 1 a 2.7 mm de diámetro exterior, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
537.702.7486	Pinza para ventriculostomía flexible, de 1 mm de diámetro, longitud de 600 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
537.702.7460	Pinza para biopsia abertura bilateral flexible, de 1 mm de diámetro, longitud de 600 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
PINZA DE SUTURA			
537.702.1034	Pinza Bonn de titanio, recta, con plataforma y 1X2 dientes de 0.12 mm, de diámetro, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía ocular.
535.701.4314	Pinza porta aguja barraquer, curvo, sin retén.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1042	Pinza porta aguja Satellinght, punta curva, mango redondo, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1059	Pinza Rhoton.	Neurocirugía.	Sujetar y suturar en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA BIOPSIA			
537.703.6214	Pinza Holinger, longitud 45 cm.	Endoscopía, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.2742	Pinza de acción céntrica, vástago delgado y aislado, quijadas intercambiables, alargadas, estriadas longitud 30 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través del mediastinoscopio.
537.703.4235	Pinza de biopsia, en bayoneta, con dientes, longitud 22.9 cm.	Neurología.	Tomar biopsia de hipófisis.
537.702.2586	Pinza Faure curva, con articulación de caja. Longitud total 210 mm	Ginecología y Obstetricia.	Tomar biopsia.
537.703.3476	Pinza Holinger, longitud 28 cm.	Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de laringoscopio
537.702.5274	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida rectangular, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.703.8418	Pinza Yoman tipo caiman, para biopsia rectal, mordida oval, longitud de 280 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.704.0463	Pinza Ycoman, tipo cocodrilo, mordida ovalada 27.9 cm de longitud	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.5258	Pinza Thomas Gaylor, longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.2842	Pinza Kleinsasser, curva a la derecha, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.703.6222	Pinza Holinger, 50 cm de longitud.	Endoscopía, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.702.5092	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma rectangular y fenestrada, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5118	Pinza Jackson, con quijadas estriadas, longitud de 300 a 350 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.5266	Pinza Yeoman, para biopsia rectal, mordida acodada hacia abajo, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal
537.702.1356	Pinza con mango flexible quijada cóncavas, vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Tomar biopsia por cistoureteroscopio.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.2601	Pinza Roberts, quijadas anguladas cóncavas, 4 mm de diámetro, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia bronquial.
537.702.0234	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.703.0605	Pinza Schubert recta con articulación de caja 21 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.8491	Pinza Schubert recta con articulación de caja 27 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.702.2594	Pinza Schubert angulada, con articulación de caja. Longitud total 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.703.0662	Pinza Thomas Gaylor, en forma de s, mango angulado, 22 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.2924	Pinza Universal, de acción céntrica, 38 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.702.2818	Pinza Kleinsasser, recta, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.702.0226	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2826	Pinza Kleinsasser, angulada hacia arriba, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
535.701.0700	Pinza aislada, monopolar, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar fragmento de tejido (biopsia) en laparoscopía.
537.703.6230	Pinza Holinger, 60 cm de longitud.	Endoscopía, Neumología, Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.6552	Pinza Lowsley, con quijadas cóncavas alargadas, con bordes dentados, 22 fr de calibre.	Endoscopía, Urología.	Tomar biopsia, sujetar cuerpos extraños, triturar cálculos a través de cistoureteroscopio.
537.702.0259	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.2834	Pinza Kleinsasser, curva a la izquierda, con copas de 2 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Tomar biopsia de laringe
537.703.2544	Pinza Jackson, quijadas cóncavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Otorrinolaringología, Endoscopía.	Tomar biopsia de laringe.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.703.6164	Pinza Patterson, de acción céntrica, quijadas cóncavas alargadas, 40 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.6131	Pinza Universal, de acción céntrica, 50 cm de longitud.	Cirugía General, Neumología, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.702.5191	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de cocodrilo, canal 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenos copio
537.702.5217	Pinza Faure, curva fuerte, con dientes, longitud de 200 a 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia
537.702.5225	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas cóncavas y alargadas, longitud de 300 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Realizar biopsia, apresar y extraer cuerpos extraños
537.702.0267	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Endoscopía, Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.5233	Pinza Schubert, uterina, recta, longitud de 210 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5209	Pinza de cuerpos extraños, quijadas tipo mandíbula de tiburón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenos copio
537.702.5183	Pinza para cuerpo extraño, quijadas tipo diente de ratón, canal de 2.8 mm.	Endoscopia.	Extraer cuerpo extraño a través de esofagogastroduodenos copio
537.702.5175	Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopio, longitud de 230 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopio
537.702.5134	Pinza para biopsia tipo universal, boca en forma de cucharilla dentada, longitud de 180 a 205 mm.	Cirugía General.	Tomar biopsia
537.702.5126	Pinza para biopsia, flexible, con boca de doble cuchara, de 2.2 mm. de diámetro.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar biopsia a través de toracoscopio
537.702.5167	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopio, longitud de 230 cm. Y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de colonoscopio
537.702.5142	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopio
537.702.5241	Pinza Schubert, uterina, angulada, longitud de 250 a 260 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina
537.702.5159	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm. de diámetro.	Endoscopia.	Realizar biopsia a través de gastroscopio
537.702.3626	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada acodada, mordida en forma ovalada, longitud de 330 mm.	Proctología.	Tomar biopsia rectal.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA BIOPSIA (continúa)			
537.702.3634	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada recta, mordida en forma ovalada, longitud de 350 mm.		
537.702.7478	Pinza para biopsia, abertura unilateral de 1.7 a 2.7 mm de diámetro, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Tomar biopsia durante cirugía de SNC vía endoscópica.
537.702.7494	Pinza para ventriculostomía, flexible de 1 a 1.7 mm de diámetro, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Sujetar, extracción y toma de biopsia en microcirugía del SNC vía endoscópica.
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO			
537.702.0408	Pinza dobladora de placas, puntas redondas, longitud 12.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar y sujetar placas de osteosíntesis.
537.703.8699	Pinza para oclusión tangencial, 6 por 27.5 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.703.3864	Pinza para tubos uterinos de braquiterapia, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8855	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal recto longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.426.0692	Fórceps desimpactador Rowe derecha, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.703.8830	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8848	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 45, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8871	Pinza para agujas de braquiterapia, con anillos cubiertos de hule, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8681	Pinza para oclusión tangencial 4 por 26 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.0473	Pinza Mc Pherson, recta, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0465	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0457	Pinza Mc Pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0432	Pinza Greene, longitud 16.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de circulación extracorpórea.
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y torcer alambre

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)

537.702.0416	Pinza duro grip, con quijada lateral, longitud 17 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y torcer alambre.
537.702.0549	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta tornillo.
537.702.0390	Pinza dobladora de placas, de 1.5 a 2.7 mm, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar guía.
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar o retirar material de fijación externa.
537.702.5290	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada recta y con sistema de rotación a 360º.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5282	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, recta, con sistema de rotación a 360º.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
537.703.4771	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.0499	Pinza Pierset.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar bases de placas.
537.702.5373	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 150 a 160 mm.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía nasal
537.702.5357	Pinza Devilbiss, craneal, de 205 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Perforar hueso craneal
537.702.1455	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.5 mm longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.703.0480	Pinza Yasargil, tipo posición múltiple.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurología.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular (aneurisma).
537.702.5381	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo
537.703.4755	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 24 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.5399	Pinza Wolf o Wolf-Bohler, longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar vendajes enyesados
537.703.4789	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)

537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea
537.702.5324	Pinza Collin, tiralenguas, con anillos estriados, longitud de 160 a 170 mm.	Otorrinolaringología.	Sujetar lengua durante procedimiento quirúrgico
537.702.1422	Pinza Mc Gee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm., longitud del vástago de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo
537.702.0440	Pinza Mc Kenzie, porta grapas, recta, longitud de 150 a 190 mm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.5316	Pinza Caspar, aplicadora de mini clips, quijada angulada a 45º y con sistema de rotación a 360º.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.702.2602	Pinza Wertheim, uterina, curva, estrías transversales, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco obstetricia.	Realizar diferentes procedimientos en cirugía vaginal
537.703.8863	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90, longitud 26.25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.702.0556	Pinza portadora (sujetadora) de microplacas.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microplaca.
537.702.0564	Pinza portadora (sujetadora) de microtornillos.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microtornillo.
537.702.1372	Pinza portadora (sujetadora) de placas, angulada longitud 15 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y aplicar placas de osteosíntesis.
537.702.0572	Pinza portadora (sujetadora) de placas, mandíbula curva lateral, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0580	Pinza portadora (sujetadora) de placas, recta, longitud 15.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0655	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.702.0598	Pinza Smithwick, longitud 27 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0523	Pinza portadora de clip de ángulo variable.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.426.0684	Fórceps desimpactador Rowe izquierda, de 230 mm. de longitud	Cirugía Maxilofacial.	Desimpactar maxilar
537.702.0606	Pinza Sugita, en bayoneta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0614	Pinza Sugita, recta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO (continúa)			
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar alambre de osteosíntesis.
537.703.6859	Pinza tipo cocodrilo, longitud 30 cm.	Urología, Endoscopía.	Sujetar el catéter de drenaje al deslizar sobre la camisa del resectoscopio.
537.702.0648	Pinza tipo Hospital Presbiteriano, longitud 16 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.1448	Pinza Yasargil, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clip.
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	Neurocirugía.	Sujetar y colocar grapas quirúrgicas en piel cabelluda.
537.702.5308	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, quijada angulada a 45º y con sistema de rotación a 360º.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos
537.702.0481	Pinza para oclusión de tubería a distancia.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.3642	Pinza porta-algodón, metálica, dos garras en las puntas, longitud de 400 a 450 mm.	Proctología.	Portar algodón.
PINZA VAGINAL			
537.702.2610	Pinza Museux, en forma de “S”, con dientes 2 x 2. Longitud de trabajo 240 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Tomar cuello de útero.
537.702.5415	Pinza Kogan, con cremallera graduada, longitud de 230 a 250 mm.	Gineco Obstetricia.	Facilitar la revisión del cérvix
537.702.5423	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 10 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero
537.702.2628	Pinza Winter recta. Longitud de trabajo 280 mm.	Ginecología y Obstetricia.	Retirar restos placentarios.
537.702.5449	Pinza vaginal Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios, longitud de 250 a 255 mm.	Gineco Obstetricia, Medicina Familiar.	Sujetar y fijar cuello uterino
537.702.5431	Pinza Museux, recta, quijada con 2 x 2 dientes de 8 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Gineco Obstetricia.	Tomar cuello de útero
PINZA VASCULAR			
537.702.5670	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 45º, de 200 a 210 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5845	Pinza Semb, ramas en semicurva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax
537.703.4169	Pinza tipo Bulldog, recta, atraumática, longitud de 70 a 75 MM.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1182	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía
537.702.7886	Pinza Derra, boca grande, longitud de 170 a 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir, sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4284	Pinza Dieffenbach, curvo, longitud de 30 a 40 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1174	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.703.3997	Pinza Satinsky, atraumática, de 205 a 235 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1166	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada y doble.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5696	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5688	Pinza De Bakey, ramas con angulación aproximada a 90º, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5605	Pinza De Bakey, curva, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.5307	Pinza Dieffenbach curva 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.5091	Pinza Dieffenbach Serrafine recta 5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.4185	Pinza tipo Bulldog, curva, atraumática, longitud de 70 a 75 MM	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar, manejar vasos.
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4243	Pinza Derra, curvatura grande, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5662	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 60 grados (aproximadamente), de 150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5654	Pinza De Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5647	Pinza De Bakey, recta, de 225 mm. a 230 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5639	Pinza De Bakey, recta, de 210 a 220 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5621	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 180 a 190 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5613	Pinza De Bakey, ramas en semicírculo, de 260 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.703.8590	Pinza Malis de titanio en bayoneta con punta de 0.7 mm, longitud 8.75 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Oftalmología.	Ocluir vasos y disecar en diversas cirugías.
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4300	Pinza Derra curvatura grande con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.5704	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 90 grados (aproximadamente), de150 mm. a 160 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5712	Pinza De Bakey, con ramas semicurvas, que forman una “s” de 200 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.5720	Pinza De Bakey, para aneurisma de aorta, de 300 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5738	Pinza De Bakey para aneurisma de aorta, de 310 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta en cirugía de corazón
537.702.5746	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 1.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5753	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 2.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5761	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 3.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5779	Pinza Harken, angulada, de 240 mm. de longitud, del No. 4.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón
537.702.5787	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar pinzamiento lateral de aurícula derecha o izquierda
537.702.5852	Pinza vascular recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 165 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.5829	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta parcial y/o temporalmente para hacer hemostasia.
537.702.1067	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 15 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1075	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 18.3 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1224	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y en transplante renal.
537.702.1083	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.702.5837	Pinza Semb ramas en curva, de 240 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar ligadura en cirugía de tórax
537.702.1091	Pinza DeBakey, traumática, con dientes, quijada de 60 mm, longitud 28 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón.
537.702.1125	Pinza Castañeda, longitud 13 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.703.8798	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada, sencilla.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.5860	Pinza vascular, recta, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 290 a 295 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.1133	Pinza de anastomosis. Grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.5795	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 250 a 260 mm. de longitud.	Angiología.	Manejar vasos durante cirugía
537.702.1273	Pinza vascular, de titanio, longitud 15.2 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Angiología.	Disecar en cirugía vascular.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70 , quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y/o ocluir aorta en algunos procedimientos quirúrgicos.
537.702.5464	Pinza Bainbridge, curva, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5456	Pinza Bainbridge, recta, estrías longitudinales, longitud de 155 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.703.4532	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía
537.702.1232	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60º, longitud de 150 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.5472	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1265	Pinza vascular, curva, estrías longitudinales, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4193	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar en cirugía vascular.
537.702.1307	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1315	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar vasos en microcirugía y transplante renal
537.702.1323	Pinza vascular, recta, traumática, con estrías finas longitudinales, sin dientes, longitud 16 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.8400	Pinza Weber quijada curva de 10.25 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar aorta durante cirugía vascular.
537.702.1331	Pinza Yasargil, curva, longitud 18.4 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Ocluir arterias para hacer hemostasia.
537.703.6016	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar sujetar en cirugía vascular

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5597	Pinza De Bakey, curva, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante cirugía
537.702.1240	Pinza vascular, angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.6180	Pinza Satinsky, quijada traumática de 7 cm, longitud 27.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia.
537.703.4094	Pinza Potts, angulada, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.704.0596	Pinza Potts, curva, angulada, quijadas estriadas, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Disecar traccionar manejar vasos en cirugía.
537.703.4128	Pinza Potts, curva, quijada traumática, con estrías finas longitudinales y dientes pequeños, 22 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.703.4151	Pinza Potts, quijada, curva traumática, de 8.5 cm, longitud 26 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante aneurisectomía.
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.702.5563	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 175 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1208	Pinza sujetadora vascular (clamp), curva, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.5878	Pinza vascular, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, de 215 a 220 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir arteria aorta
537.702.5522	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 90º, longitud de 140 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.702.1349	Pinza Yasargil, recta, longitud 14 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar en microcirugía vascular.
537.702.5514	Pinza Cooley, recta, de 115 a 125 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Urología, Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.1141	Pinza de anastomosis. Mediana.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.1158	Pinza de anastomosis. Pequeña.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.5506	Pinza Cooley, recta, de 170 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5498	Pinza Cooley, curva, de 300 a 320 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1395	Pinza de cooley ramas curvas con doble angulación de 140 mm de longitud.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.702.5480	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 210 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos durante procedimientos quirúrgicos
537.703.4110	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 5 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.703.5042	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 8 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 25 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.1216	Pinza sujetadora vascular (clamp), recta, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.7197	Pinza Bulldog De Bakey o De Bakey Diethrich, atraumática, recta, de 60 a 65 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7205	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7213	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7221	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7239	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7247	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.702.7254	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	Angiología, Cardiovascular y Torácica y Cirugía General.	Oclusión atraumática de estructuras vasculares
537.704.1427	Pinza clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1432	Pinza clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50º, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PINZA VASCULAR (continúa)			
537.702.7288	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50º, quijada grande, longitud total de 170 a 180 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.702.7296	Pinza clamp Reynolds, angulada a 85º, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	Neurocirugía.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1401	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1365	Pinza clamp de cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8mm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.704.1375	Pinza clamp de kay para aorta tipo cuchara, quijada de 45 mm, profundidad de 32 mm y longitud de 200 a 220 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir estructuras vasculares.
537.704.1388	Pinza derra curvatura chica con estrías longitudinales quijada de 15 mm, profundidad de 9 mm y longitud de 170 mm.	Cardiotorácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
PINZA VASCULAR MULTIPROPÓSITO			
537.702.1299	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 50 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8665	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60º, 30.5 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.702.1281	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 30 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8632	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60 , 23 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.702.0317	Pinza Debakey rama de cristal de 7.2 cm a 90 ; longitud 22.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Gastroenterología, Proctología, Angiología.	Oclusión vascular en cirugía.
535.703.8657	Pinza Debakey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60,º 28 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
PLANTILLA			
537.709.0195	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 11.4 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PLANTILLA (continúa)			
537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0187	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 8.7 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.
PLATINA			
537.711.0027	Platina porta gabinete, de teflón.	Oftalmología.	Tomar botón corneal y portarlo.
537.711.0019	Platina porta cojinete, de teflón.	Oftalmología.	Fijar para extraer córnea y portarla para injertar a receptor.
POLIPOTOMO			
537.710.0291	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Otorrinolaringología.	Resecar pólipos nasales
PORTA AMALGAMA			
537.717.0328	Porta amalgama Ivory, de doble extremo sin puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios
PORTA AGUJA DE USO GENERAL			
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.1792	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.1735	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PORTA AGUJA DE USO GENERAL (continúa)

535.716.0331	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía General.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0141	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 240 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.0398	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Suturar en diversas cirugías.
537.716.0451	Porta agujas Finochietto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Suturar en cirugía de tórax.
537.716.1269	Porta agujas Finochietto curvo longitud de 200 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.2725	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 240 a 245 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2717	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2733	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2709	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2691	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2683	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.716.2758	Porta aguja Heaney, curvo, con insertos de carburo de tungsteno, de 200 a 210 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.716.0808	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0790	Porta agujas Castroviejo, para sutura, angulada, con dientes de 0.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.0782	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.716.0816	Porta agujas Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 1.5 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Ligar y suturar en microcirugía
537.716.1228	Porta agujas Halsey o Crille-Wood, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Cirugía General, Cirugía Ginecológica.	Sujetar sutura

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA AGUJA ENDOSCOPIO			
537.716.0279	Porta aguja Domergue, automático, con cremallera no aislado, una quijada, punta roma, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en Cirugía Laparoscópica y toracoscópica.
PORTA AGUJA ESPECIAL			
537.716.0139	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica
535.716.1701	Porta agujas Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en cirugía especial
537.716.0162	Porta agujas Kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0295	Porta aguja Ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía especial.
535.716.0703	Porta aguja Forest Brown, recto, quijadas en forma de cuchara, longitud 14 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0154	Porta aguja Kalt, recto, quijadas estándar, longitud 13 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0287	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0857	Porta agujas (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 150 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar alambre en cirugía
537.716.0840	Porta agujas Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
537.716.0832	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
537.716.0824	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, recto, sin retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA AGUJA PARA CIRUGÍA VASCULAR			
537.716.0246	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0519	Porta agujas Ryder, recto,quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 265 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0527	Porta agujas Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
535.716.0240	Porta agujas Wangensteen, vascular, quijada estriada, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0501	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0493	Porta aguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
535.716.0042	Porta aguja Rubio, con quijada de carbono tungsteno o diamante, longitud 19 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en microcirugía.
537.716.0485	Porta aguja Jarit longitud 17.5 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Suturar esternón con alambre.
537.716.0477	Porta aguja Jacobson, recto, mango redondo, dentadura de diamante, con retén, longitud 16.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía vascular.
537.716.0469	Porta aguja Boynton, de tungsteno, recto, longitud 13 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía vascular.
535.716.1305	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0956	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 310 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0964	Porta agujas Johnson, de 270 a 275 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA AGUJA PARA CIRUGÍA VASCULAR (continúa)			
537.716.0972	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0980	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 175 a 185 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.0998	Porta agujas Ryder, modelo fuerte, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1004	Porta agujas Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias
537.716.1012	Porta agujas Wangensteen, vascular, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 265 a 280 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía
537.716.0881	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0949	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0873	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 145 a 150 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0899	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0907	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0915	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0923	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
537.716.0931	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía vascular
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA			
535.716.0133	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0428	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, recto, bipolar longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.0109	Porta agujas Castroviejo, recto, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA (continúa)

535.716.0307	Porta agujas Neivert, con graduación en la quijada superior, con ranura central, longitud de 125 a 230 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0402	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, con retén, longitud de 100 a 105 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0364	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
535.716.0026	Porta agujas Castroviejo, curvo, sin retén, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.0345	Porta aguja Brock, curvo, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0691	Porta agujas Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Suturar durante procedimientos quirúrgicos
537.716.0634	Porta agujas castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	Oftalmología, Urología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía y en cirugía oftalmológica
537.716.0436	Porta aguja Yasargil, recto, fino, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0410	Porta aguja Yasargil, en bayoneta, curvo, bipolar, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
535.716.1602	Porta aguja Webster, recto, puntas redondeadas estrías transversales, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.716.0394	Porta aguja Rhoton, curvo, fino, 0.5 mm x 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
535.716.0315	Porta aguja Neivert, sin graduación en la quijada superior, longitud 13 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0360	Porta aguja Castroviejo, curvo, longitud 18 cm.	Neurocirugía, Urología, Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0352	Porta aguja Brock, recto, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.1087	Porta agujas Baumgartner, quijada recta, estrías cruzadas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1186	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, curvo, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA (continúa)			
537.716.1038	Porta agujas Barraquer, curvo, con retén, de titanio, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1046	Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1053	Porta agujas Barraquer-Troutman, curvo, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1061	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, con retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1079	Porta agujas Barraquer-Troutman, recto, sin retén, longitud de 100 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1020	Porta agujas Barraquer, con retén, quijadas curvas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía
537.716.1194	Porta agujas Yasargil, en forma de bayoneta, recto, de 200 a 210 mm. de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1103	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1111	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1129	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1137	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1145	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1095	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía
537.716.1152	Porta agujas Webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía
537.716.1160	Porta agujas Yasargil o Jacobson recto, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
537.716.1178	Porta agujas Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, longitud de 175 a 180 mm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía
PORTA AGUJA PARA TEJIDO DELICADO			
535.716.1214	Porta aguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 18.4 cm.	Quirúrgicas.	Suturar tejidos delicados.
PORTA LEBRILLO			
513.731.0339	Porta lebrillo doble, rodable, de acero inoxidable.	Quirófano. Tococirugía. Unidad de cuidados intensivos. Unidad de diálisis.	Sostener lebrillos para aseo de manos del personal en forma exhaustiva.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PORTA LIGADURA			
537.722.0016	Porta ligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm. de diámetro x 150 a 200 mm. de longitud, con punta en forma de gancho.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar sutura libre
537.722.0032	Porta ligaduras tipo Deschamps romo derecho de 19 a 22 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Pasar alambre y/o sutura en cirugía de tórax.
537.722.0040	Porta ligaduras tipo Deschamps romo izquierdo de 19 a 22 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Pasar alambre y/o sutura en cirugía de tórax.
PORTA PINZA			
535.725.0025	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 24.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
535.725.0017	Porta pinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 21 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
PORTA PLACA			
513.731.0016	Porta placa extractor. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción e inserción de placa de cadera.
PORTA TREFINA			
537.726.0103	Porta trefina.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Proteger trefina.
PRENSA			
537.724.1186	Prensa de house con placas de 12 mm por 16 mm, de 190 mm de longitud.	Otorrinolaringología.	Adelgazar el injerto de fascia o pericondrio en timpanplastias.
PROCTOLOGÍA			
537.383.2095	Espejo ano-rectal Sims, bivalvo con tornillo de graduación.	Cirugía General.	Facilitar abordaje en procedimientos anorrectales
537.814.8489	Separador Smith-Buie, longitud del brazo 155 mm, apertura 110 mm, valvas de 58 mm de largo x 23 mm de ancho.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.9123	Separador Saint Marks	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
PROCTOLOGÍA (continúa)			
537.147.0013	Budinera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	Proctología.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
537.155.0251	Sistema de calibradores en tamaño chico mediano y grande.	Proctología.	Calibrar el diámetro interno de la luz intestinal.
537.702.7452	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva No. 6, longitud de 270 a 275 mm.	Proctología.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.370.1086	Espátula para cerebro maleable, hoja de 32 a 34 mm x 180 a 200 mm.	Proctología.	Disecar en cirugía del sistema nervioso central.
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5 mm, paquete de 8 ganchos.	Proctología.	Separar y ampliar campo quirúrgico.
PROTECTOR			
537.731.0072	Protector Jaeger, con placa de hule duro.	Oftalmología.	Proteger los párpados durante los procedimientos quirúrgicos.
537.731.0049	Protector de raíz.	Neurocirugía.	Disecar raíz nerviosa.
PUNZÓN			
537.754.0066	Punzón Schuknecht, rígido.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0041	Punzón Schuknecht, en ángulo recto, 1 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0025	Punzón, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar, perforar durante cirugía.
537.754.0132	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2,5 mm, longitud 125 mm.	Neurocirugía.	Marcar, perforar. Durante cirugía.
537.754.0144	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 3,5 mm, longitud útil 125 mm.	Neurocirugía.	Marcar, perforar. Durante cirugía.
537.754.0154	Punzón de Kuentscher de 8 o 10 mm y 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Perforador de canal medular en cirugía de huesos largos
QUERÁTOMO			
537.761.0711	Queratomo Jaeger o Jaeger-Grieshaber, angulado, juego de tres, chico, mediano y grande.	Oftalmología.	Efectuar iricapsulotomía
QUISTÍTOMO			
537.763.0016	Quistitomo Von Graffe o Graefe, recto.	Oftalmología.	Realizar capsulotomía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
RASURADOR			
537.771.0016	Rasurador con motor progresivo, de 6000 rpm mínimo, con puntas intercambiables, pieza de mano, con sistema de aspiración y pedal de control (o con control manual) que acepte puntas para corte de partes blandas y ósea, reutilizables o desechables.	Traumatología y Ortopedia.	Resecar partes.
REDUCTOR			
531.788.0010	Reductor tubular, de 10 a 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Reducir diámetro de camisa en cirugía endoscópica.
REGLA			
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Medir en procedimientos quirúrgicos
537.774.0260	Regla de acero inoxidable de 300 mm. de longitud, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas.	Médicas y Quirúrgicas.	Realizar medición en diferentes procedimientos
RETRACTOR			
537.785.0143	Retractor Bowman: 3 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0077	Retractor Bowman: 4 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0085	Retractor Bowman: 6 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0051	Retractor Cushing punta abotonada de 6 mm codo a 90 , 19 cm de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retraer venas.
537.785.0093	Retractor de paladar duro.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0127	Retractor faríngeo. Pequeño.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0259	Retractor o separador Percy, para amputación, con mangos desmontables.	Angiología, Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación
537.785.0119	Retractor faríngeo. Largo.	Neurocirugía.	Retraer durante neurocirugía. Transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0265	Retractor de trocánter pélvico.	Traumatología y Ortopedia.	Retraer trócanter pélvico.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
RIMA			
537.769.0051	Rima femoral cónica canulada para acoplamiento rápido de 20 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
RINOPLASTÍA			
537.702.3485	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 3. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3386	Pinza Kazanjian, cortante. Longitud total 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.173.2149	Cánula de succión Luer, cónica, diámetro externo 3.5 mm. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Aspirar secreciones
537.857.1615	Tijeras nasales Rhinoforce, rectas. Longitud útil 130 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte durante cirugía de nariz.
537.702.3360	Pinza Kressner, para cornete, ancho de la punta 3 mm. Tamaño No 1. Longitud total 210 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal.
537.702.3378	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 0. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
531.794.0111	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.702.3493	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 4. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.173.2131	Sonda Frenzel, de cauterización, longitud 135 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar hemostasia.
537.857.1623	Tijeras Chadwick, curvas. Longitud 125 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar corte.
537.836.9028	Sierra Schmid, hoja fina, recta, filo ondulado. Longitud 215 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.836.9036	Sierra Joseph en forma de bayoneta, dientes cruzados. Longitud 185 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas.
537.724.1178	Prensa Cottle, con grapa. Longitud 75 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Prensar cartílagos y huesos.
537.857.1631	Tijeras Becke-Caplan, con doble articulación. Longitud total 95 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y resecar tabique nasal.
537.583.0212	Lima Aufricht, curva, estrías transversales. Longitud 200 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades ósea
537.702.3477	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 2. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3469	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 1. Longitud útil 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar y comprimir cornete nasal
537.702.3352	Pinza de disección Troltsch, acodada. Longitud útil 100 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar durante cirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
RINOSCOPIO			
531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0503	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 15 mm. X 70 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0495	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 13 mm. X 90 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0487	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 10 mm. X 80 mm.	Neurocirugía.	Visualizar durante microcirugía
537.375.0479	Espéculo nasal Killian, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
537.375.0545	Espéculo nasal Yankauer, longitud de 190 a 195 mm.	Otorrinolaringología.	Facilita la exploración nasofaríngea
537.375.0511	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño chico.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
531.794.0103	Espéculo nasal Tieck-Halle, longitud de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar el abordaje en cirugía de nariz
537.375.0453	Espéculo nasal Hartmann, juego de tres piezas, longitud de 150 a 160 mm.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al rinoscopio y explorar nariz
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz.
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar cirugía de nariz.
537.375.0461	Espéculo nasal Cottle, hojas largas de 90 mm.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía
537.375.0529	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
537.375.0537	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz
RIÑÓN			
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
RODILLO			
537.799.0014	Rodillo de presión.	Cirugía Máxilofacial.	Auxiliar durante la osteosíntesis con implante de acero o titanio.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SACABOCADO			
537.800.0045	Sacabocado metálico 5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0110	Sacabocado Cohen, metálico, de 10 mm de diámetro	Ginecología y Obstetricia.	Extraer tejido para la neoimplantación tubaria.
537.800.0011	Sacabocado metálico 3.5 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0029	Sacabocado metálico 4.0 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0037	Sacabocado metálico 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
SALPINGÓGRAFO			
537.173.2412	Cánula Schultze (salpingógrafo) completo	Gineco Obstetricia.	Explorar trompa de falopio
SEPARADOR ABDOMINAL			
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm., longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
537.814.0035	Separador Gosset, con apertura máxima de 160 a 185 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6396	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm. X 57 mm. y de 260 a 270 mm. de longitud total.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6263	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6297	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ABDOMINAL (continúa)			
535.814.6305	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 360 a 365 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0241	Separador Richardson-Eastmann, de doble extremo, juego de dos.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.0514	Separador Balfour, valva central de 45 a 50 mm. x 75 a 80 mm., Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 170 a 180 mm.	Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6354	Separador Kelly, valva de 70 a 75 mm. X 65 a 70 mm. y de 260 mm. de longitud	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6362	Separador Gosset, con apertura máxima de 70 a 80 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6370	Separador Gosset, con apertura máxima de 100 a 115 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6388	Separador Gosset, con apertura máxima de 125 a 140 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología,	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6271	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
537.814.0262	Separador Millin.	Urología.	Separar vejiga durante cirugía de vejiga y próstata
535.814.6974	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia, Proctología, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal
535.814.3609	Separador O'Sullivan O'Connor, con tres hojas intercambiables	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía abdominal
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
535.814.0035	Separador Gosset, dos hojas: una fina y una móvil, tamaño grande, con valva.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0548	Separador Harrington, con mango, hojas de 318 x 38 ó 360 x 64 mm.	Cirugía General.	Separar durante cirugía alta de abdomen.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ABDOMINAL (continúa)			
535.814.6164	Separador Deaver sin mango, hojas de 1.8 a 7.5 x 17.5 a 30 cm.	Cirugía General, Gastroenterología, Gineco Obstetricia, Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.6032	Juego de separadores Deavers con mango, hojas de 18 a 75 mm, de ancho X 175 a 300 mm, de longitud.	Cirugía General, Ginecobstetricia, Proctología, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	Cirugía General.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
537.814.1492	Separador Münster. Sistema de retracción abdominal, integrado por: Pieza de Fijación, Anillos, Barras, Adaptadores, Extensiones, Clamps de Conexión, Espátulas de 3 a 85 x 220 mm, Retractores de 50 a 150 x 25 a 105 mm, Valvas de 48 a 72 x 59 a 98 mm, Canastillas y Contenedores.	Cirugía General, Oncología, Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
SEPARADOR CERVICAL			
537.814.9099	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 18 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
537.814.9107	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 20 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
537.814.9115	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 23 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar en campo quirúrgico.
SEPARADOR DE LÁMINA			
537.814.9131	Separador de lámina Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 165 a 175 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales en laminectomía.
SEPARADOR DE USO GENERAL			
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6545	Separador Ollier, de 4 garfios romos de 235 mm a 245 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm. de longitud, juego de dos.	Cirugía General.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6610	Separador Volkmann, con 3 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6586	Separador Volkmann, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)

535.814.6602	Separador Volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6784	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 250 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0019	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar el campo quirúrgico en diversos procedimientos
537.814.8547	Separador Jansen, de 3 x 3 garfios romos, de 100 a 105 mm. de longitud.	Angiología, Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar en procedimientos quirúrgicos
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0308	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6594	Separador Volkmann, con 2 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6487	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 310 a 320 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6792	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6776	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6503	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6479	Separador Adson de 5 x 4 garfios agudos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6529	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 19 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
537.814.0635	Separador Volkmann, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
535.814.6628	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)

535.814.6511	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 13 x 200 mm.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6461	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6669	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6651	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4645	Separador o retractor Buckley, con mecanismo de autorretención, romo, longitud 13 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar tejido en cirugía.
537.814.4702	Separador o retractor Murphy, de tres garfios agudos.	Cirugía Máxilofacial, Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico para uso general.
535.814.6685	Separador Volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6693	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6701	Separador Volkmann, de 8 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6719	Separador Volkmann, de 8 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	Cirugía General, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Oftalmología, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6222	Separador Guthrie, gancho romo, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6644	Separador Volkmann, con 6 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6677	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.0043	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio.
535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR DE USO GENERAL (continúa)			
535.814.6727	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6255	Separador Volkmann, de cuatro garfios agudos, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6636	Separador Volkmann, con 6 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.1462	Separador Beckman, de 4 x 4 garfios romos, longitud de 305 a 320 mm.	Cirugía General.	Separar, ampliar campo quirúrgico
535.814.0100	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Cirugía General.	Ampliar campo quirúrgico.
SEPARADOR ESPECIAL			
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7218	Separador Desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.7259	Separador Desmarres, valva de 18 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6966	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7234	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6941	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6933	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.7192	Separador Knapp con 4 garfios romos, longitud de 130 mm.	Oftalmología.	Retraer, traccionar saco lagrimal durante cirugía ocular

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6891	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
535.814.6883	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8927	Separador Hohmann de punta roma ancho de hoja de 22 a 24 mm. Longitud de 220 a 270 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
535.814.6875	Separador Crile de doble extremo, de 110 mm. a 115 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas
535.814.6867	Separador Cottle de 2 garfios, garfio izquierdo romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6859	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos
535.814.6925	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 40 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8901	Separador Hohmann, de 8 a 10 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8638	Separador Hohmann de punta roma ancho de hoja de 34 a 35 mm. Longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8646	Separador Hohmann de punta aguda ancho de hoja de 42 a 44 mm. Longitud de 240 a 260 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8653	Separador Hohmann, de 65 a 70 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SEPARADOR ESPECIAL (continúa)

537.814.8661	Separador de lámina Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 240 a 275 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales en laminectomía
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8679	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 2 a 3 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 mm. X 76 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8695	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8554	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm. X 50 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8729	Separador Langenbeck, valva de 13 a 15 mm. X 40 a 42 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8737	Separador Langenbeck, valva de 14 a 15 mm. X 33 a 35 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8745	Separador Langenbeck, valva de 14 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8752	Separador Langenbeck, valva de 15 mm. X 85 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8760	Separador Langenbeck, valva de 16 mm. X 28 a 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico
537.814.8786	Separador Love de paladar, para úvula, valva de 22 mm., longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar paladar y úvula en cirugía
537.814.8687	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 7 a 8 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8588	Separador Desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.1138	Separador Aufricht, longitud de 190 a 200 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Ampliar campo en Cirugía Maxilofacial
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm. ancho de hoja.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.0601	Separador Taylor chico, ancho de hoja de 3 por 7.6 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal
537.814.8778	Separador Langenbeck, valva de 20 mm. X 60 a 63 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Traumatología y Ortopedia, Neurocirugía.	Separar y ampliar campo quirúrgico

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.8885	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8562	Separador Cushing, valva de 17 a 18 mm., longitud de 200 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8877	Separador Cloward, para laminectomía, con dos juegos de hojas intercambiables.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.8802	Separador Meyerding, hoja de 16 mm. X 50 a 52 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8851	Separador Weitlaner Wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.3100	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 10 mm. de ancho, longitud de 160 a 165 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo quirúrgico
537.814.8596	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Separar párpados
537.814.8604	Separador Hennig, longitud de 270 a 280 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar y retirar vendajes enyesados
537.814.8612	Separador Hibs, de doble extremo, hoja de 25 x 70 mm. Longitud de 240 mm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Facilitar el acceso a la columna
537.814.8844	Separador Taylor grande, ancho de hoja de 3 por 10.1 cm y longitud de 16 a 19.5 cm.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal
537.814.8620	Separador Hohmann de punta aguda ancho de hoja de 24 a 25 mm por 18 mm. Longitud de 240 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis
537.814.8836	Separador Mollison curvo, de 150 mm. a 155 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.8828	Separador Meyerding, hoja de 50 mm. X 89 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. de longitud.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en microcirugía
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0999	Separador laresco, maleable, 14 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.1021	Separador retractor automático. Van Dougan, de tres piezas.	Angiología, Cirugía General.	Separar ampliar en cirugía de hueco poplíteo
537.814.1039	Separador Scoville, angulado a 90 , longitud 200 a 210 mm.	Neurocirugía.	Separar, retraer en microcirugía.
537.814.1625	Separador tipo Rastrillo, de tres garfios, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm de longitud.	Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.3530	Separador Guthrie, gancho agudo, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.0387	Separador Greenberg, universal, con mecanismo de autorretención, barra cruzada hexagonal, barras primaria y secundaria, y brazos separadores corto y largo, descanso de brazo, 5 hojas de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.1047	Separador Sheldon.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.6327	Separador Kilner, con gancho agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel en cirugía.
537.814.0940	Separador Kirklin, maleable, niquelado, ancho de las hojas 5,6,10,13 y 16 mm, 8 mm de profundidad, longitud 14 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula en cirugía de corazón.
537.814.1096	Separador Woodson patz, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.1468	Separador Yasargil, universal, automático.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0965	Separador laresco Ascher, con aspirador, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.0973	Separador laresco, maleable, 12 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía, Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.1013	Separador Love, angulado a 135.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1443	Separador Adson, curvo, romo, 8 x 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.814.4298	Separador tipo Rastrillo, de un garfio, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Separar duramadre
537.814.6301	Separador Graham, gancho con punta roma, longitud 16 cm.	Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar nervio y duramadre.
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar durante laminectomía.
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer durante laminectomía.
537.814.0460	Separador Briant, longitud 27.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula mitral en cirugía de corazón.
537.814.0577	Separador Chaux, doble valva, semiangulada de 7 y 10 cm, longitud 21 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar válvula aórtica en cirugía de corazón.
537.814.0353	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autorretención.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR ESPECIAL (continúa)			
537.814.0643	Separador Frazier dupal, 40 x 40 x 85 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.816.0025	Separador Frazier dural, longitud de 150 a 160 mm.	Traumatología y ortopedia	
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.8570	Separador Cushing, valva de 18 mm., longitud de 240 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1641	Separador Desmarres, con tallo maleable, 5 cm de ancho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, traccionar tendones.
535.814.6198	Separador distendible, 10 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Ampliar campo quirúrgico endoscópico.
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	Cirugía General, Urología.	Separar en cirugía de trasplante renal.
537.814.1534	Separador de Arteria mamaria interna, automático, Tipo Favaloro.	Cirugía Cardiovascular y Tóracica.	Facilitar disección de la arteria mamaria interna.
SEPARADOR FARÍNGEO			
537.814.2953	Separador Love valva de 18 mm. de ancho, longitud de 150 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.301.0056	Separador Trousseau, de dos hojas, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología, Fisiología Pulmonar e Inhaloterapia.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Dilatar campo para la introducción de cánulas en traqueotomía
537.814.8943	Separador Lothrop, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal
537.814.3803	Separador Baron.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal.
SEPARADOR MAXILOFACIAL			
537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Proteger alas nasales
537.814.3050	Separador Cottle con valva, longitud total de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal
537.814.3159	Separador Cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología.	Separar en cirugía reconstructiva
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en cirugía de mastoides.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR MAXILOFACIAL (continúa)			
537.012.0205	Separador Oringer. Tamaño adulto.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Estomatología.	Ampliar campo quirúrgico en la cavidad oral en procedimientos quirúrgicos.
537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal.
537.814.7093	Separador de carrillo.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar carrillo.
537.814.0296	Separador de colgajo, 11 mm x 20 cm de longitud	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sostener colgajo de piel.
537.814.1146	Separador de labios.	Cirugía Máxilofacial, Otorrinolaringología.	Levantar labio.
537.814.7226	Separador Stevenson.	Oftalmología.	Traccionar saco lagrimal.
SEPARADOR QUIRÚRGICO AUTOMÁTICO, ARTICULADO.			
535.814.6989	Separador quirúrgico automático, articulado, con mecanismo de fijación a la mesa quirúrgica. Construido en aluminio, titanio o aleaciones de estos; o en acero inoxidable. Consta de los siguientes elementos: piezas de fijación, postes de fijación, barras simples, barra flexible, barra cruzada con bisagras, barra cruzada con articulaciones, brazos, adaptadores, adaptadores para óptica, soportes, rieles, mangos, extensiones, varillas, separadores, retractores, ganchos, guías, anillos, abrazaderas, pinzas, espátulas, valvas, esfera, punta, tuercas, clips, arandelas y cabezales, contenedores, canastillas o bandejas. Todos los elementos deben ser esterilizables y compatibles entre si. Las unidades médicas seleccionarán tipo y cantidad de los elementos, de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía General. Transplantes.	Separar estructuras y ampliar campo quirúrgico.
SEPARADOR TORÁCICO			
537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm. y 160 mm. de longitud.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar la escápula en cirugía torácica
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.8968	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 21 mm. y de 14 a 15 mm. X 45 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.1195	Separador Ankeney	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar esternón en cirugía de tórax.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR TORÁCICO (Continúa)			
537.814.8950	Separador Cooley, para aorta, de doble extremo valvas de 14 a 15 mm. X 17 mm. y de 14 a 15 mm. X 38 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Ampliar campo quirúrgico para exposición de la aorta
537.814.8356	Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 48 x 24 mm. longitud de 230 a 255 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula izquierda
537.814.8349	Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm. longitud de 215 a 245 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula derecha
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	Cirugía General, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar costillas en cirugía de tórax
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1377	Separador Ribbon, maleable, 15 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.1427	Separador Ribbon, maleable, 32 x 33 cm de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1369	Separador Pacífico, con apertura de 20.3 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Traumatología y Ortopedia.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General, Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo en cirugía de tórax.
537.814.1237	Separador Cooley, con apertura de 29 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de tórax
537.814.9065	Separador Davidson, valva de 70 x 50 mm	Cirugía General, Cardiovascular y Torácica.	Separar escápula en cirugía Torácica
SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL			
537.814.8992	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.1161	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 13.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.4140	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 55 a 62 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.814.9008	Separador Doyen, valva de 60 mm. X 85 a 92 mm., longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL (continua)			
537.814.9016	Separador Sims para histerectomía, con valvas en ambos extremos, juego de tres tamaños.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico
537.814.4843	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 11.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4173	Separador Doyen, hojas semiconcavas, con valva de 3.5 x 5.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4835	Separador Doyen hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 8.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.1179	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 17.5 cm.	Cirugía General, Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.9024	Separador Doyen, valva de 45 mm. X 85 a 92 mm., Longitud de 240 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
SEPARADOR VAGINAL			
537.814.1526	Separador Münster. Sistema de retracción vaginal, integrado por: pieza de Fijación, anillo, barras, adaptadores, extensiones, clamps de conexión, retractores con hoja lateral de 25 x 75 mm y con hoja posterior de 25 x 115 mm. Canastilla y Contenedor.	Ginecología y Obstetricia, Urología.	Ampliar campo quirúrgico.
SEPTUMPLASTÍA			
537.785.0218	Retractor Neivert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm.	Otorrinolaringología.	Retraer piso nasal.
537.673.1476	Osteotomo Masing, recto. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1450	Osteotomo Masing, curvo hacia la izquierda. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.673.1468	Osteotomo Masing, curvo hacia la derecha. Longitud total 175 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar osteotomías
537.785.0226	Retractor Cottle, doble extremo. Longitud total 130 mm.	Otorrinolaringología.	Traccionar colgajos nasales.
537.702.2750	Pinza Lubet-Barbon, acodada, quijadas finas. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Colocar taponamiento nasal.
537.857.1466	Tijera Cottle, angulada. Longitud de la quijada 52 mm. Longitud total 160 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar cartílago septal.
537.065.0144	Aplicador Farrell, triangular de 16 mm. Longitud 140 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.857.1458	Tijera Fomon, de tungsteno, angulada. Longitud total 136 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar dorso septal.
537.702.2743	Pinza Takahashi, punta oval afilada con diámetro de 2.5 x 8 mm. Longitud total 180 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar varios procedimientos en cirugía de etmoides y cornetes.
537.065.0151	Aplicador Lathbury, triangular de 15 mm. Longitud 150 mm.	Otorrinolaringología.	Aplicar medicamentos durante el transoperatorio.
537.716.0717	Portaagujas Senning, quijadas con estrías cruzadas, ranura longitudinal. Longitud total 170 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar en rinoplastia.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SEPTUMPLASTÍA (continúa)			
537.857.1433	Tijera Walter, angulada. Longitud total 100 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar cartílago septal
537.716.0725	Portaagujas Masing, quijadas aserradas, con punta de diamante. Longitud 130 mm.	Otorrinolaringología.	Suturar cartílagos.
537.857.1417	Tijera Joseph, curva. Longitud del tornillo a la punta 37 mm. Longitud total 141 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar septum nasal.
537.327.2698	Elevador Masing, doble extremo, graduado. Longitud total 200 mm.	Otorrinolaringología.	Disecar piso nasal.
537.375.0388	Rinoscopio Hartmann, unido por tornillo. Longitud 160 mm.	Otorrinolaringología.	Evaluar la nariz durante la cirugía.
537.704.1040	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	Otorrinolaringología.	Toma y tracción de injertos.
SET DE ARTROSCOPÍA			
537.830.0270	Set de artroscopía para pequeñas articulaciones que consta de: Artroscopio para pequeñas articulaciones de 2.7 mm a 30º. Artroscopio para pequeñas articulaciones de 1.9 mm. Pinza de canasta para pequeñas articulaciones de 2 mm. Pinza Grasper para pequeñas articulaciones de 2 mm. Tijeras para pequeñas articulaciones de 2 mm. Resector agresivo de partes blandas de 2.5 mm. Resector de partes blandas de radiofrecuencia completo de 2.5 mm. Resector de partes óseas de 2 mm. Resector de partes óseas de 3 mm. Punta de radiofrecuencia de 2.5 mm. Punta de radiofrecuencia de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Reparación de pequeñas articulaciones.
SET PARA LIBERACIÓN ENDOSCÓPICA			
537.830.0288	Túnel del carpo y fascia plantar, Sistema del. Para la liberación endoscópica del. Debe incluir: Bisturí en gancho, bisturí triangular, bisturí retrógrado. Cánula hendida.	Traumatología y Ortopedia.	Corte.
SIERRA			
537.836.0167	Sierra Stryker.	Quirúrgicas.	Realizar osteotomía .
537.836.9085	Sierra Langenbeck, longitud de 230 a 250 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.9077	Sierra Joseph, nasal, angulada, juego de dos, una derecha y una izquierda.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Eliminar irregularidades óseas
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm. Con 2 mangos de agarre en forma de “T”.	Neurocirugía.	Cortar hueso craneal
537.836.9051	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas
537.836.0044	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar amputación en diferentes áreas anatómicas

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SIERRA (continúa)			
537.835.0036	Sierra para abordaje del conducto nasolagrimal.	Oftalmología.	Perforar estructuras óseas durante la dacriocistorrinostomía
537.835.0010	Sierra para abrir anillos y sortijas tipo pinza de 150 mm. a 170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar anillos de las falanges
SISTEMA PARA ARMAZÓN DE TECHO COTILOIDEO			
537.600.0062	Mango, con macho de 6.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca para aplicar tornillo.
SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
537.837.0232	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. izquierda.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0224	Guía de broca DCP de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0141	Guía de broca de 1.5/2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0323	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. con vaina de sujeción y de 66 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0208	Guía de broca doble de 2.0/1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0190	Guía de broca doble de 1.5/1.1 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0182	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0174	Anillo separador de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separar tejido
537.837.0166	Guía de broca de 2.0 mm. para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0158	Guía de broca de 1.5 mm., para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0216	Medidor de profundidad, para tornillo de 1.5 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.837.0133	Guía transbucal de 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.837.0125	Alicate para cortar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Cortar material de osteosíntesis
537.837.0117	Pinza para sujetar tornillo de cortical de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillos
537.837.0109	Pinza para sujetar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0091	Alicate universal con puntas, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.837.0083	Mango grande con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0075	Mango mediano con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador
537.837.0067	Mango pequeño con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Colocar guía del perforador

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA 1.0/1.3/1.5/2.0 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.837.0059	Módulo 2.0 para mandíbula con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0042	Módulo 2.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0034	Módulo 1.5 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0018	Módulo 1.0 con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0240	Pinza con guía, para doblar placas de 1.0 hasta 2.0 mm. derecha.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0026	Módulo 1.3 con tapa,. Sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.837.0349	Mandril con anclaje dental	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.837.0257	Sujeta placas, para placas de 1.0 hasta 2.0 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar y doblar placas para osteosíntesis
537.837.0331	Destornillador cruciforme de 1.5/2.0 mm. CON vaina de sujeción y de 70 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0307	Destornillador cruciforme de 1.0/1.2 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0315	Destornillador cruciforme, de 1.3 mm., con vaina de sujeción.	Cirugía Maxilofacial.	Aplicar y extraer tornillos
537.837.0299	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. para mandíbula y de 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0281	Macho para tornillos de cortical de 2.0 mm. de diámetro y de 53 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0273	Macho para tornillos de cortical de 1.5 mm. de diámetro y 50 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.837.0265	Pinza de reducción con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
537.838.0348	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0405	Plantilla maleable para placas universales, para fracturas 2.4, de 10 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0264	Guía de broca de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0272	Guía de broca de 1.8/2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0280	Guía de broca de 2.4 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0298	Guía de broca LC-DCP de 1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0421	Mandril con anclaje dental.	Cirugía Maxilofacial.	Fijar tornillos
537.838.0413	Plantilla maleable para placas de reconstrucción 2.4, de 295 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0249	Anillo separador para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)

537.838.0397	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, semilunar, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0389	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 5 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0371	Plantilla maleable para placas LC-DCP 2.4, de 4 o 6 orificios.	Cirugía Maxilofacial.	Determinar el asentamiento de la placa
537.838.0223	Guía transbucal 2.0/2.4/3.0.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0231	Valva separadora de mejillas para la guía transbucal.	Cirugía Maxilofacial.	Separador de tejido
537.838.0330	Pinza para doblar placas de 2.4 mm., Con muelle plano y bloqueo.	Cirugía Maxilofacial.	Doblar y sujetar material de osteosíntesis
537.838.0322	Avellanador para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Labrar el lecho del tornillo
537.838.0314	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0306	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0363	Pinza de reducción, con puntas.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0082	Guía de broca LC DCP 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0017	Módulo 2.4 trauma con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0025	Módulo 2.4 reconstrucción con tapa, sin contenido.	Cirugía Maxilofacial.	Guardar y esterilizar el instrumental
537.838.0033	Mango grande, con acople de anclaje rápido, de 155 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0041	Mango con acople de anclaje rápido, de 110 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar de macho y guía visor
537.838.0058	Guía de broca doble de 2.4/1.8 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0256	Guía de broca de 1.5 mm.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0074	Medidor de profundidad, para tornillos de cortical de 2.0 mm. y de 2.4 mm. de diámetro.	Cirugía Maxilofacial.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis
537.838.0215	Tornillo protector para predoblado.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0090	Grifa para placas 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar para la aplicación de osteosíntesis
537.838.0108	Pinza para sujetar placas.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0116	Pinza de sujeción con bola.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar placas para osteosíntesis
537.838.0173	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0066	Vaina de sujeción para destornillador 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Sujetar tornillo para su aplicación
537.838.0124	Pinza de reducción con puntas, de 180 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0181	Pieza de destornillador cruciforme 2.4, no autosujetante.	Cirugía Maxilofacial.	Insertar y fijar tornillos
537.838.0165	Macho para tornillos de cortical de 2.4 mm. de diámetro y 100 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Labra la rosca del tornillo

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL (continúa)			
537.838.0157	Prensa con pico.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0140	Shortcut 2.4.	Cirugía Maxilofacial.	Auxiliar en la aplicación de osteosíntesis
537.838.0207	Guía de broca de 2.4 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
537.838.0132	Pinza de reducción con puntas, de 140 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial.	Reducir fragmentos óseos
537.838.0199	Guía de broca de 1.8 mm., con rosca.	Cirugía Maxilofacial.	Proteger tejido blando
SISTEMA DE DISQUECTOMÍA LUMBAR PERCUTÁNEA			
537.383.2137	Espejo de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.920.0529	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 35 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.383.2111	Espejo de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.702.3543	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba , punta angulada a 130º mordida de: 5 mm. Longitud total180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.920.0562	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0545	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.814.8422	Separador, con control milimétrico y seguro para valvas en forma de bola.	Neurocirugía.	Asegurar la retracción completa.
537.383.2160	Espejo de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2152	Espejo de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.814.8380	Separador Weitlaner, garfios agudos, longitud de la hoja 13 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2103	Espejo de: 45 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2079	Espejo de:40 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.383.2145	Espejo de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.316.0497	Microdisector , punta curva de 2 mm de longitud. Longitud total 230 mm.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.920.0560	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 50 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0578	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0586	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 60 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0594	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 65 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA DE DISQUECTOMÍA LUMBAR PERCUTÁNEA (continúa)

537.920.0602	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 75 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.920.0610	Valva , de titanio, con punta roma y ensamble de bola de: 85 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculos.
537.702.3220	Pinza extractora de valvas.	Neurocirugía.	Facilitar el cambio de valvas.
537.236.0122	Contenedor, de 540 mm de longitud x 253 mm de ancho x 64 mm de profundidad.	Neurocirugía.	Contener instrumental para esterilizar.
537.814.8398	Valva para separador Caspar de 55 mm de longitud x 14 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna lumbar.
537.383.2129	Espejo de: 55 mm de longitud.	Neurocirugía.	Retraer músculo en disquectomía lumbar.
537.814.8406	Valva para separador Caspar de 67 mm de longitud x 17 mm de ancho. Longitud total 210 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso a la columna.
537.272.0440	Microcuchillo con punta sin filo.	Neurocirugía.	Disecar tejidos blandos
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130º mordida de: 4 mm. Longitud total 180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.440.1312	Gancho para exploración, con punta de botón. Longitud total 245 mm.	Neurocirugía.	Explorar campo quirúrgico.
537.263.0946	Cucharilla recta, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.
537.263.0953	Cucharilla angulada, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	Neurocirugía.	Disecar hueso.
537.702.3196	Pinza Kerrison, recta, mordida de : 2 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3428	Pinza Kerrison, recta, mordida de : 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3436	Pinza Kerrison, recta, mordida de : 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3204	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3444	Pinza Kerrison, corte hacia arriba, mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3212	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 3 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3451	Pinza Kerrison, corte hacia abajo mordida de: 4 mm. Longitud total 160 mm.	Neurocirugía.	Realizar disquectomía.
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba , punta angulada a 130º mordida de: 2 mm. Longitud total180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.702.3527	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba , punta angulada a 130º mordida de: 3 mm. Longitud total180 mm.	Neurocirugía.	Realizar corte de hueso.
537.814.8414	Separador para nervio, valva con 6 mm de longitud. Longitud total 240 mm.	Neurocirugía.	Facilitar el acceso al campo operatorio.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR			
537.833.0145	Boquilla cónica de fémur con rosca 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0327	Pieza conección angulada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0244	Pistola para lavado.	Traumatología y Ortopedia.	Lavar canal medular
537.833.0251	Varilla con extensión para pistola de lavado, de 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la pistola de lavado
537.833.0269	Distractor múltiple de fracturas.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0277	Gancho de extracción, rosca de 9 a 11 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0285	Gancho de extracción, rosca de 11 a 19 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0293	Portagancho con rosca.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la extracción de implantes
537.833.0129	Arco de inserción de fémur para clavo de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0319	Llave tubo canulada hexagonal de 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0210	Aguja guía para cincel gubio de apertura de 4 mm. de diámetro y 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.833.0335	Cabeza de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.833.0343	Tubo guía mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el mazo
537.833.0350	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.833.0368	Mango flexible tubo guía del mazo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de la percusión
537.833.0376	Varilla de fresado de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm con oliva desplazada.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0384	Varillas guía de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm. Sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0392	Varillas guía de 4 mm de diámetro, longitud de 950 mm. sin oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el fresado medular
537.833.0301	Tubo medular sintético.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.833.0137	Boquilla cónica de tibia con rosca de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0020	Casquillo o trocar centrador y guía broca 3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea y proteger tejido blando
537.833.0046	Vaina de protección hística 11.0/8.0.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0053	Vaina de sujeción de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0061	Vaina de protección hística para cincel gubio.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0079	Trocar 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE ENCLAVADO UNIVERSAL INTRAMEDULAR (continúa)			
537.833.0087	Medidor largo de longitud para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud
537.833.0095	Varilla llave 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0236	Llave fija tipo “española”, 11-14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0111	Arco de inserción de fémur para clavo de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0228	Pinza de sostén para guía de fresado con oliva.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la guía de corte
537.833.0152	Boquilla cónica de fémur con rosca 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.833.0160	Tuerca estriada de tibia de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0178	Tuerca estriada de fémur de 9 - 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0186	Tuerca estriada de fémur de 13 - 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar implante
537.833.0194	Cincel gubio de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.833.0202	Protector de partes blanda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0012	Guía de broca 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.833.0103	Arco de inserción de tibia para clavo de 10 - 14 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de tratamiento
537.833.0038	Destornillador hexagonal, grande, ranurado.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA “D.C.P.”			
537.683.0096	Patrón cuadrangular, para osteotomía en varo, con ángulo de 110-90 grados y 90-70 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.605.0174	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre otro instrumento.
537.709.0203	Plantilla, para placas condíleas.	Traumatología y Ortopedia.	Determina el asentamiento de la placa.
537.485.0195	Impactor, redondo con acople de anclaje rápido, 8 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir sobre hueso.
537.485.0377	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer placas en paciente adulto y pediátrico.
537.485.0385	Impactor, extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer miniplacas en paciente adulto y pediátrico.
537.683.0062	Patrones, de ángulo, 90º / 50º / 40º.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.683.0070	Patrones, de ángulo, 80º / 70º / 30º.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA "D.C.P." (continúa)			
527.233.0068	Controlador, de ángulo.	Traumatología y Ortopedia.	Regula ángulo de placa, adulto.
537.683.0088	Patrones, de ángulo, 100º / 60º / 20º.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulo de la placa.
537.428.5020	Avellanador con acople de anclaje rápido, para tornillo de 4.5 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar lecho para cabeza de tornillo.
537.360.0047	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para adolescente.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.360.0039	Escoplo guía, longitud 260 mm. Perfil en L, para niño.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
537.463.0266	Guía de broca, diámetro 4.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza posición neutra para aplicación de tornillos.
537.463.0274	Guía de broca triple con visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza ángulo de 130º para placas condíleas.
537.360.0021	Escoplo guía, longitud 320 mm. Perfil en U, para adulto.	Traumatología y Ortopedia.	Marca posición para el implante.
SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA D.H.S y D.C.S.			
537.463.0308	Guía visor.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.
537.463.0316	Guía de broca, para cadera, en posición neutra, para tornillos de 4.5 mm. y placas anguladas de 3.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.609.0469	Medidor de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de tornillos.
537.138.1194	Broca, de 8.0 mm. de diámetro, longitud 245 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora el lecho del tornillo.
537.463.0290	Guía visor, con ángulo de 135, 140, 145º y 150º grados.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar ángulo de placa.
537.929.0215	Vástago guía.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.485.0393	Impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.
537.598.0330	Llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y retira tornillos.
537.427.0303	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos a la placa.
537.600.0070	Macho, longitud 220 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Labra la rosca del tornillo.
537.428.5061	Fresa triple, con trépano corto para placas con cilindro corto.	Traumatología y Ortopedia.	Perfora lecho del tornillo.
537.428.5053	Fresa.	Traumatología y Ortopedia.	Forma orificios para placa.
537.865.0039	Tornillo de conexión largo.	Traumatología y Ortopedia.	Retira tornillos.
537.428.5046	Pieza, de repuesto para impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar placa.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PLACAS PARA CADERA D.H.S y D.C.S. (continúa)			
537.865.0054	Tornillo de conexión corto.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta tornillos.
537.178.0072	Casquillo centrador, largo para llave.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.602.0540	Mango en T, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar de macho y guía visor.
537.178.0064	Casquillo centrador, corto para macho.	Traumatología y Ortopedia.	Protege tejido blando.
537.834.0011	Aguja guía DHS/DCS de 2.5 mm. de diámetro, con punta roscada con trocar, longitud de 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar y guiar para aplicación de tornillos
537.834.0029	Pieza de destornillador hexagonal grande, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y fijar tornillos
SISTEMA DE PRÓTESIS DE COLUMNA. CONTENEDORES			
537.717.0260	Contenedor metálico perforado, para el sistema espinal de tornillos T.S.R.H.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0278	Cesta de malla metálica. Longitud 485 x 254 mm de ancho y 50 mm. de alto, con plantilla de empaquetamiento para el sistema SOCON.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0252	Contenedor metálico perforado, para el sistema universal de columna U.S.S.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA FÉMUR			
537.726.0145	Probador condilar extra pequeño.	Ortopedia.	Determinarr la medida exacta de la prótesis.
537.463.0738	Guía de alineamiento rotacional, mediana.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0746	Guía de alineamiento rotacional, grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.609.0519	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 75 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.103.0114	Base tibial condilar o estabilizadora, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0501	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 40 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0626	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 80 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0527	Extensión tibial condilar o estabilizadora, pequeña. Longitud 70 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0399	Guía de alineamiento rotacional, extra grande	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.726.0152	Probador condilar pequeño.	Ortopedia.	Determinarr la medida exacta de la prótesis.
537.103.0122	Base tibial condilar o estabilizadora, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA FÉMUR (continúa)

537.463.0753	Guía de alineamiento rotacional, extra extra grande.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.463.0357	Guía de alineamiento distal femoral.	Ortopedia.	Efectuar alineamiento distal del fémur.
537.463.0340	Guía de perforación intercondilar.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0431	Guía de corte femoral extra pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0456	Guía de corte femoral pequeña.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0464	Guía de corte femoral mediana.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0472	Guía de corte femoral grande.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0365	Guía primaria para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.463.0407	Guía de broca de 3 mm.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0373	Guía de revisión para el corte distal femoral.	Ortopedia.	Realizar corte distal.
537.485.0443	Impactor / Extractor femoral.	Ortopedia.	Impactar y extraer.
537.726.0160	Probador condilar mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.463.0381	Guía de alineamiento rotacional, pequeña	Ortopedia.	Efectuar alineamiento de componentes para rotar.
537.103.0130	Base tibial condilar o estabilizadora, grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0485	Medidor protésico.	Ortopedia.	Medir tamaño de la prótesis.
537.609.0477	Medidor de corte anterior, para fémur.	Ortopedia.	Medir parte anterior de osteotomía.
537.726.0210	Probador estabilizado grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0202	Probador estabilizado mediano.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0194	Probador estabilizado pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0186	Probador estabilizado extra pequeño.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.726.0178	Probador condilar grande.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.100.0158	Barra intramedular, con mango en T, diámetro 5/16”	Ortopedia.	Efectuar labrado de el canal medular.
537.871.1443	Clavo largo de alineamiento.	Ortopedia.	Marcar alineamiento femoral.
537.138.1210	Broca con tope, diámetro de 3/16”	Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.609.0659	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 190 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0667	Extensión tibial condilar o estabilizadora, mediana. Longitud 110 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0634	Extensión tibial condilar o estabilizadora, extra pequeña. Longitud 155 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.609.0675	Extensión tibial condilar o estabilizadora, grande. Longitud 185 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA FÉMUR (continúa)			
537.463.0415	Guía de broca neutral, para perforaciones femorales.	Ortopedia.	Realizar perforación en el fémur.
537.463.0423	Guía femoral A/P.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.138.1202	Broca intercondilar escalonada.	Ortopedia.	Perforación distal del fémur.
537.609.0642	Extensión, tibial condilar o estabilizadora, extra grande. Longitud 115 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta de la prótesis.
537.871.1435	Clavo corto de alineamiento.	Ortopedia.	Marca alineamiento femoral.
537.871.1427	Torreta de alineamiento axial.	Ortopedia.	Efectúar alineación.
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA TIBIA			
537.463.0761	Guía de perforación de vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0500	Impactor de tapón tibial, grande.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.138.1228	Broca para perforación de vástagos tibiales laterales.	Ortopedia.	Realizar perforación tibial
537.463.0779	Guía de perforación de vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.871.1450	Clavo con cabeza corta, de 1/8“ por 3/4”	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.138.1293	Broca para perforación proximal del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.485.0492	Impactor de tapón tibial, mediano.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.463.0480	Guía de perforación de vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0506	Guía de corte proximal tibial.	Ortopedia.	Realizar osteotomías.
537.463.0811	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.709.0310	Plantilla de cajón extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.
537.709.0302	Plantilla para medición de tibia, extra pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.413.0242	Extractor-Impactor, de clavo con cabeza.	Ortopedia.	Extraer e impactar clavo tibial.
537.463.0514	Guía de corte de 3o. a la izquierda.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.827.0036	Sujetador de tobillo.	Ortopedia.	Sujetar y traccionar tobillo.
537.463.0522	Guía de corte de 3o. a la derecha.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0530	Guía de corte izquierda neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.138.1319	Broca para perforación proximal del vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.011.0479	Adaptador intramedular tibial.	Ortopedia.	Introducir guías.
537.609.0493	Medidor de profundidad, para corte de tibia.	Ortopedia.	Medir la longitud del clavo tibial.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. COMPONENTES PARA TIBIA (continúa)			
537.463.0498	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.413.0259	Extractor.	Ortopedia.	Efectúa extracción
537.138.1236	Broca para perforación proximal del vástago tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
537.463.0787	Guía de perforación de vástago tibial, grande.	Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0795	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, pequeño.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0468	Impactor de tapón tibial, pequeño.	Ortopedia.	Impactar o percutir el tapón tibial.
537.709.0401	Plantilla para medición de tibia, pequeña.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0435	Plantilla para medición de tibia, extra larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.709.0427	Plantilla para medición de tibia, larga.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.463.0148	Guía de corte derecha neutral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0803	Guía de ensamble para el punzón del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Realizar correctamente el ensamble.
537.485.0450	Impactor de tapón tibial, extra pequeño.	Ortopedia.	Impactar - extraer tapón tibial.
537.138.1244	Broca diámetro 1/8“, longitud 8“.	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.100.0166	Barra intramedular tibial.	Ortopedia.	Efectuar labrado del canal medular.
537.871.1468	Clavo con cabeza larga, de1/8” por 1.5 mm.	Ortopedia.	Efectuar alineación de fémur.
537.709.0419	Plantilla para medición de tibia, mediana.	Ortopedia.	Determinar la medida del corte.
537.717.0161	Contenedor para instrumentos tibiales.	Ortopedia.	Contener instrumental para esterilizar.
537.138.1301	Broca para perforación proximal del vástago tibial, mediano.	Ortopedia.	Efectuar perforación tibial.
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. CONTENEDORES			
537.717.0203	Contenedor metálico perforado, para instrumentos universales de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0211	Contenedor metálico perforado, para componentes de prueba femorales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0229	Contenedor metálico perforado, para extensiones tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0187	Contenedor metálico perforado, para las guías de corte femoral.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0179	Contenedor metálico perforado, para componentes de fémur.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0245	Contenedor metálico perforado, para instrumentos de la rótula.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0195	Contenedor metálico perforado, para componentes tibiales.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.
537.717.0237	Contenedor metálico perforado, para insertos tibiales de prueba.	Ortopedia.	Contener y esterilizar el instrumental.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. INSERTOS TIBIALES DE PRUEBA			
537.609.0733	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 12 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0683	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0741	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0725	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 10 mm	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0717	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0709	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 10 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0691	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0568	Inserto condilar o estabilizador grande. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0535	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0758	Inserto condilar o estabilizador, extra pequeño. Longitud 12 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0550	Inserto condilar o estabilizador mediano. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
537.609.0543	Inserto condilar o estabilizador pequeño. Longitud 8 mm.	Ortopedia.	Determinar la medida exacta para el inserto.
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. INSTRUMENTAL UNIVERSAL PARA FÉMUR			
537.138.1251	Broca para hueso 3/8” por 6”.	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.138.1269	Broca de vástago lateral femoral.	Ortopedia.	Perforar hueso.
537.191.2147	Repuesto de cincel, grande.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2139	Repuesto de cincel, mediano.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.191.2113	Repuesto de cincel, extra pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.463.0563	Guía de referencia, para medidor anterior.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.463.0555	Guía para rimado de vástago lateral.	Ortopedia.	Proteger tejido blando.
537.191.2121	Repuesto de cincel, pequeño.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.709.0328	Plantilla de cajón, extra pequeña.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.485.0484	Impactador de cajón.	Ortopedia.	Impactar prótesis.
537.709.0351	Plantilla de cajón, extra grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0344	Plantilla de cajón, grande.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.709.0336	Plantilla de cajón, mediana.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis
537.830.0262	Juego de plantillas para cajón estabilizador.	Ortopedia.	Mide el corte para aplicar la prótesis.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. INSTRUMENTAL UNIVERSAL PARA FÉMUR (continúa)			
537.602.0607	Repuesto de mango para cincel.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
537.865.0062	Tornillo sujetador.	Ortopedia.	Sujeta la plantilla.
537.485.0476	Impactor femoral.	Ortopedia.	Impactar prótesis para fémur.
537.191.2154	Juego de cinceles, para estabilizador.	Ortopedia.	Efectuar osteotomía.
SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA. INSTRUMENTOS PARA RÓTULA			
537.155.0236	Calibrador patelar.	Ortopedia.	Calibrar p/aplicar la prótesis.
537.427.0311	Punta para pinza patelar.	Ortopedia.	Fijar la inserción de la patela.
537.609.0774	Componente patelar, grande.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.702.1802	Pinza patelar de acoplamiento con tope.	Ortopedia.	Sujetar y estabilizar la patela.
537.609.0766	Componente patelar, mediano.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
537.709.0385	Plantilla para perforado patelar mediano.	Ortopedia.	Moldear y marca la perforación.
537.709.0377	Plantilla patelar de acoplamiento.	Ortopedia.	Medir la posición del implante.
537.138.1277	Broca patelar con tope.	Ortopedia.	Perforar la patela.
537.463.0571	Guía de resección patelar.	Ortopedia.	Realizar corte de la patela.
537.709.0393	Plantilla para perforado patelar grande.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.709.0369	Plantilla para perforado patelar pequeño.	Ortopedia.	Moldear y marcar la perforación.
537.609.0576	Componente patelar, pequeño.	Ortopedia.	Marcar la medida de la patela.
SISTEMA DE REPARACIÓN DE HOMBRO			
537.830.0296	Reparación de hombro, sistema de. Incluye: Pinzas para plicatura capsular a través de sutura: pasador de sutura tipo Viper y en cola de cochino; pasador de suturas en ojal.	Traumatología y Ortopedia.	Sutura.
SISTEMA DE SEPARACIÓN CERVICAL			
537.822.0023	Sistema de separación cervical tipo Caspar, integrado por separador cervical radio lúcido, transversal y longitudinal de 115 a 125 mm de longitud para cambio de láminas y juego de láminas lateral roma de 20 a 23 mm de ancho y longitud de 40 a 75 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la distracción de los cuerpos vertebrales.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA DE TRANSFERENCIA			
537.822.0015	Transferencia osteocondral autólogo, sistema de. Trefinas de diámetros de 2 a 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Toma y aplicación de injerto.
SISTEMA ESPINAL DE TORNILLOS DE PEDÍCULO "T.S.R.H"			
537.598.0298	Llave de tornillos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tornillos.
537.696.0489	Sacacorchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.
537.173.1786	Sonda de Holt, redonda.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1760	Sonda de Holt, con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.173.1778	Sonda de Holt, recta.	Traumatología y Ortopedia.	Calibra la perforación.
537.598.0314	Llave de tuercas de Rosslink.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta candados.
537.598.0280	Llave de contra fuerza.	Traumatología y Ortopedia.	Fija tuercas.
537.310.0097	Doblador francés.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.598.0306	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Aprieta tornillos.
537.696.0471	Eje de taraja.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.718.0087	Posicionador de candado.	Traumatología y Ortopedia.	Fija candados.
537.754.0124	Punzón,	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.427.0295	Eje de atornillado doble.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.602.0532	Mango de matraca.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de tornillo.
537.709.0294	Plantilla.	Traumatología y Ortopedia.	Sujeta candados.
537.709.0286	Plantilla de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Medir longitud de barras.
537.827.0028	Clip, posicionador de candados.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar candados.
537.310.0105	Doblador de placas.	Traumatología y Ortopedia.	Dobla placas.
537.696.0497	Portaganchos.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza perforación de hueso.
SISTEMA PARA ARMAZÓN DE TECHO COTILOIDEO			
537.077.0140	Arbol flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral de 3.5 mm. de diámetro.
537.455.0035	Gradilla, para tornillos de esponjosa y cortical.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar la guarda y el uso de los tornillos.
537.096.0121	Avellanador, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar el lecho del tornillo.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA PARA ARMAZÓN DE TECHO COTILOIDEO (continúa)			
537.459.0387	Guía de broca, de 5.8 / 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.702.1687	Pinza, con cierre para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos de la gradilla.
537.286.0634	Destornillador Cordan, longitud 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Inserta y fija tornillo.
537.138.1160	Broca, espiral, de 3.5 mm. de diámetro, longitud 195 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar hueso.
513.770.0117	Contenedor, para instrumental con bandeja inferior.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar instrumental.
537.598.0231	Llave hexagonal, de 9 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar broca espiral.
SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA			
537.832.0310	Ventana para cincel.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0328	Tornillo para guías.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar guías
537.832.0302	Guía para cincel, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0112	Guía II femoral de alineamiento, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0153	Guía de medición anterior.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0252	Cincel cajón estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0245	Cincel cajón estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0336	Impactador extractor femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente femoral
537.832.0237	Cincel cajón estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0294	Guía para cincel, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0344	Broca de 3.2 mm., corta.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0146	Guía de perforado 3 grados.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0104	Guía II femoral de alineamiento, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0120	Medidor de componente femoral (stylus).	Traumatología y Ortopedia.	Medir el implante
537.832.0013	Guía de broca.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.832.0096	Guía II femoral de alineamiento, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0658	Sujetador de rótula con pinza.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar rotula

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)

537.832.0088	Varilla larga de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0070	Varilla corta de alineamiento.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0062	Guía distal de corte.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0054	Torreta de alineación axial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0047	Guía intramedular en “T”.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0039	Manubrio.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0021	Broca escalonada.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0138	Guía de perforado neutral.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0633	Plantilla de perforación de rótula grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0740	Base tibial de prueba, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0567	Plantilla de perforación tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0575	Plantilla de perforación tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0583	Mango para plantillas de perforación.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la plantilla
537.832.0591	Guía de corte de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0609	Auxiliar de corte de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0211	Broca final para fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0203	Guía de broca para perforado.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0542	Plantilla de perforación tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0625	Plantilla de perforación de rótula mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0534	Llave para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.832.0641	Broca para perforación de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0666	Impactador de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante
537.832.0682	Guía de corte +2 -2.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0690	Impactador de tibia.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar el implante
537.832.0708	Broca de 3.2 mm., larga.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)

537.832.0674	Extractor impactador tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar y extraer componente tibial
537.832.0716	Bernier para medir altura de rotula.	Traumatología y Ortopedia.	Medir la rotula
537.832.0260	Mango para cajón estabilizador.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.832.0732	Clamp para tobillo.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0617	Plantilla de perforación de rótula pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0443	Impactador tapón distal de fémur, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0286	Guía para cincel, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0351	Contenedor específico para este instrumental.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar el instrumental
537.832.0369	Escoplo tibial, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0377	Escoplo tibial, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0385	Escoplo tibial, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0393	Escoplo tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0401	Guía de perforado tibial, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0419	Guía de perforado tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0559	Plantilla de perforación tibial, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0435	Guía de perforado tibial, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.0724	Cople de extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0450	Impactador tapón distal de fémur, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0468	Impactador tapón distal de fémur, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0476	Impactador tapón distal de fémur, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.832.0484	Guía de corte tibial proximal sin ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0492	Guía de corte tibial neutra con ventana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0500	Medidor de profundidad tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.832.0229	Cincel cajón estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual
537.832.0518	Extractor de vástago tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)

537.832.0526	Broca para plug tibial.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.832.0427	Guía de perforado tibial, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la perforación ósea
537.832.1052	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0922	Inserto de prueba, mediano, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0948	Inserto de prueba, mediano, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0955	Inserto de prueba, grande, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0963	Inserto de prueba, grande, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0971	Inserto de prueba, grande, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0989	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0997	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1003	Inserto de prueba con estabilizador, extra pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1011	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1029	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0757	Base tibial de prueba, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1045	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0914	Inserto de prueba, pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1060	Inserto de prueba con estabilizador, mediano de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1078	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1086	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1094	Inserto de prueba con estabilizador, grande de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.1102	Componente rotuliano pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.1110	Componente rotuliano mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0278	Guía para cincel, extra pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0195	Guía de corte anterior, posterior y biselado, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0187	Guía de corte anterior, posterior y biselado, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA PARA ARTROPLASTÍA DE RODILLA (continúa)			
537.832.0179	Guía de corte anterior, posterior y biselado, pequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.0161	Guía de corte anterior, posterior y biselado, extrapequeña.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar el corte
537.832.1037	Inserto de prueba con estabilizador, pequeño de 15 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0849	Componente femoral con estabilizador, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0906	Inserto de prueba, pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0773	Base tibial de prueba, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0930	Inserto de prueba, mediano, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0807	Componente femoral condilar mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0823	Componente femoral con estabilizador, extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0781	Componente femoral condilar extra pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0799	Componente femoral condilar pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0831	Componente femoral con estabilizador, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0856	Componente femoral con estabilizador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
537.832.0864	Inserto de prueba, extra pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0872	Inserto de prueba, extra pequeño, de 10 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0765	Base tibial de prueba, mediana.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0880	Inserto de prueba, extra pequeño, de 12 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0898	Inserto de prueba, pequeño, de 8 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Componente de prueba
537.832.0815	Componente femoral condilar grande.	Traumatología y Ortopedia.	Componente definitivo
SISTEMA PARA EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DE CADERA			
537.565.0206	Legra, de extracción de cemento, de 8 mm. y 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0062	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0120	Escoplo positivo, con ángulo de 15º, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0054	Escoplo Leyer, 8 mm. de ancho por 200 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA PARA EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DE CADERA (continúa)			
537.360.0070	Escoplo recto, 3 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.263.0599	Cucharilla, curva, con dientes, tamaño mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar acetábulo.
537.360.0112	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0138	Escoplo negativo, 9 mm. de ancho por 340 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0146	Escoplo negativo, 11.5 mm. de ancho por 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
537.360.0153	Escoplo para retiro de cótilo, de 7.5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cótilos de acetábulo.
537.702.1779	Pinza, para sujetar trozos de cemento.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.702.1679	Pinza para sujetar trozos de cemento, longitud de 250 a 300 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar cemento de la cavidad.
537.360.0088	Escoplo de hoja, 5 mm. de ancho por 280 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cemento.
537.360.0104	Escoplo positivo, con ángulo hacia abajo de 45º, 5 mm. de ancho por 310 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer cemento.
SISTEMA PARA MEDIR ACETÁBULO			
537.428.5087	Fresa, raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.598.0322	Llave, para separar anillo intermedio de la fresa raspadora.	Traumatología y Ortopedia.	Separa el anillo de la fresa.
537.049.2109	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.
537.049.2117	Anillo, intermedio para fresa raspadora de 40 a 48 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar fresa al mango.
537.077.0157	Arbol flexible, con mango de 6.5 mm. de diámetro, con macho de esponjosa rígida.	Traumatología y Ortopedia.	Labrar rosca del tornillo.
537.413.0234	Extractor o impactor.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir o extraer prótesis.
537.428.5079	Fresa, raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.428.5095	Fresa, raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.463.0324	Guía de broca, de 3.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.463.0332	Guía de broca, para techos cotiloideos cementados de 5.8 / 3.5.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger partes blandas.
537.485.0435	Impactor, curvo para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.602.0557	Mango, largo, para fresa raspadora de 36 - 38 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.602.0565	Mango, largo, para fresa raspadora de 40 - 48 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA PARA MEDIR ACETÁBULO (continúa)			
537.602.0581	Mango, en T con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Complementa el mango y la fresa.
537.602.0599	Mango, porta núcleo.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del macho.
537.690.0048	Pieza sobrepuesta de plástico, de 28 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.
537.690.0055	Pieza sobrepuesta metálica, para cotilo de borde plano, de 28 a 58 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva.
537.702.1794	Pinza sobrepuesta, de 22 a 32 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Complemento del impactor de cotilos.
537.726.0111	Cotilo, de prueba, con borde plano de 40 a 62 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.602.0573	Mango, largo, para fresa raspadora de 50 - 68 mm. de diámetro, con castillo protector.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el lecho acetabular.
537.485.0427	Impactor, recto para cotilos.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir prótesis definitiva.
537.726.0129	Armazón, de prueba, de 52 a 64 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Probar el diámetro del acetábulo.
537.726.0137	Cotilo de borde, para prueba normal.	Traumatología y Ortopedia.	Ayuda a percutir prótesis definitiva
SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA			
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar implante.
537.857.1243	Tijera de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Reseca cápsula.
537.263.0607	Cucharilla con dientes de 15 a 27 mm, longitud de 200 a 320 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.
537.440.1163	Gancho agudo con mango de 80 a 100 mm y longitud de 300 a 350 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.814.0668	Separador de Hohmann, con punta larga y ancha, longitud 27 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.155.0228	Calibrador, para cabeza de fémur.	Traumatología y Ortopedia.	Medir cabeza femoral.
537.485.0401	Impactor-extractor para cabeza femoral, con cabeza de nylon.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o extraer prótesis femoral.
537.682.0758	Palanca, de reducción.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir la cabeza femoral.
537.263.0615	Cucharilla sin dientes, longitud de 200 a 320 mm	Traumatología y Ortopedia.	Legra acetábulo.
537.440.1171	Gancho para pesa.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene hueso.
537.769.0036	Rima femoral, para canal y colocación de prótesis cefálica y de hemiartroplastía, para las claves: 060.747.5555, 060.747.5563, 060.747.5571, 060.747.0243, 060.747.5597, 060.747.5189, y 060.747.5607.	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.413.0226	Extractor de cabeza femoral, tipo tirabuzón, punta de tornillo, con mango en "T" , de 150 mm, de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer la cabeza del fémur.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA (continúa)			
537.702.1653	Pinza de cápsula.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.702.1661	Pinza de cápsula, curva.	Traumatología y Ortopedia.	Sostiene cápsula.
537.360.0161	Escoplo, para esponjosa, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso.
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa trocánter.
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	Traumatología y Ortopedia.	Luxa cabeza femoral.
537.360.0179	Escoplo para hueso, con doble curvatura, longitud 9 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.360.0187	Escoplo, plano, recto, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0195	Escoplo, plano, curvo longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar hueso.
537.360.0211	Escoplo de Lexer, 12 mm de ancho, longitud 315 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Seccionar hueso.
537.360.0229	Escoplo de media caña, recto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.769.0044	Raspa, para vástagos rectos, para las claves:	Traumatología y Ortopedia.	Legrar el canal de la prótesis.
537.360.0237	Escoplo de media caña, curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer injerto esponjoso.
537.814.8026	Separador de partes blandas, longitud 22 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
537.814.8018	Separador de garfios para piel, longitud 38 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa piel.
537.814.0676	Separador de Hohmann, con punta estrecha, de 6 mm. de ancho, longitud 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Separa músculo.
SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA "SOCÓN"			
537.682.0741	Palanca flexible.	Traumatología y Ortopedia.	Posiciona el implante.
537.682.0733	Palanca, de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Orientar la posición del implante.
537.598.0249	Llave de mandril, para las placas de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar posición de la placa de reposición.
537.598.0256	Llave de mandril, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0264	Llave de mandril, de anclaje rápido, recta, de 10 mm. de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión.
537.598.0272	Llave dinamométrica.	Traumatología y Ortopedia.	Realiza fijación de los elementos tensores.
537.602.0516	Mango en T, para tornillos transpediculares.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA "SOCÓN" (continúa)

537.602.0524	Mango, en T corto para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener palancas de reposición.
537.906.0998	Trocar universal, con punta roma y ligeramente encorvada.	Traumatología y Ortopedia.	Inicia perforación de canal pedicular.
537.906.0980	Trocar, diámetro 2.5 mm., con mango en T.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación
537.702.1786	Pinza de sujeción, para las barras de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de conexión.
537.138.1186	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0089	Llave cuadrada para camisa de postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.814.8083	Separador Caspar, universal.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la distracción de los cuerpos vertebrales.
537.831.0097	Llave para reductor de listesis (rápida).	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0071	Llave hexagonal.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0063	Llave camisa para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0055	Postes para tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.178.0056	Casquillo, roscado para palanca de reposición.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar la palanca.
537.831.0048	Llave para reductor de listesis.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar placas de conexión
537.311.0013	Dispositivo, de tracción.	Traumatología y Ortopedia.	Traccionar vértebras.
537.316.0406	Disector, con profundidad graduada.	Traumatología y Ortopedia.	Despegar periostio.
537.831.0014	Retractores y distractores c/2 pibotes.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras
537.708.0311	Placas de retención.	Traumatología y Ortopedia.	Mantener posición.
537.831.0022	Palancas dobladoras de barras.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear el implante
537.138.1178	Broca espiral, con acoplamiento cuadrado para implantes de 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Facilita la perforación mecánica del canal pedicular.
537.831.0113	Llave española acodada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.831.0121	Llave española corta.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
535.318.0101	Distractor, de huesillo largo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
535.318.0093	Distractor, de huesillo corto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar vértebras.
537.906.0972	Trocar, diámetro 3.5 mm., con mango en T y tope de profundidad.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
537.831.0030	Punzón iniciador.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.831.0105	Reductor de listesis (consta de 6 piezas).	Traumatología y Ortopedia.	Reducir listesis

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U.S.S."			
531.152.0232	Cabezal de corte, 5.0 mm de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Corta implantes.
537.754.0116	Punzón de abertura para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación.
527.578.0061	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
537.702.1588	Pinza de sujeción, para barra de 6 mm. de diámetro, longitud 290 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras.
537.682.0725	Mango de 24 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.463.0282	Guía de broca, para ganchos pediculares, 2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación para aplicar el implante.
537.919.0050	Vaina de sujeción, para destornillador hexagonal pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.919.0068	Vaina de sujeción, para destornillador de tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillo para su aplicación.
537.702.1646	Prensa con tres aditamentos, para cortar y doblar barras, de 3.0, 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 mm, de diámetro., para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Cortar y doblar barras.
537.702.1638	Pinza de sujeción, para barras de 3.5/4.5 mm. de diámetro, longitud 295 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar barras de compresión.
537.702.1620	Pinza de prensar barras para implantes, con acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener barras para su implante.
537.702.1612	Pinza con rodillos, para doblar barras, 6 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar barras.
537.702.1604	Pinza distractora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Separar cuerpos vertebrales para osteosíntesis.
537.286.0725	Destornillador hexagonal, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos.
533.332.0025	Embudo, para la impactación de esponjosa.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar hueso esponjoso.
537.702.1596	Pinza compresora de vértebras, longitud de 270 mm, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir vértebras.
537.682.0717	Mango de 13 mm, de diámetro, para cabezal de corte, longitud de 455 mm, para tornillo Schanz, para el sistema USS.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
537.020.0130	Alicates de bloqueo de barras, para implantes de acceso lateral.	Traumatología y Ortopedia.	Moldear implantes.
535.606.0219	Mandril universal con mango en forma de "T".	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos.
537.284.0065	Lezna de profundidad para pedículo, longitud 230 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Desperiostizar tejido blando de hueso.
535.593.0966	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango en L.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar implantes.
537.485.0369	Impactor para barras, de 3.5, 4.5 y 6.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Impactar o percutir barras.
537.598.0215	Llave tubular, diámetro 6 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA UNIVERSAL DE COLUMNA. "U.S.S." (continúa)			
537.598.0223	Llave tubular, diámetro 11 mm. con mango recto.	Traumatología y Ortopedia.	Apretar tornillos.
413.816.0058	Sostén, para ganchos y tornillos, longitud 120 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sostener ganchos para aplicar tornillos.
537.286.0626	Destornillador para tornillos pediculares, con aberturas lateral y lateral corto.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar y extraer tornillos.
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR " U.F.N. U.H.N. U.T.N.			
537.839.0230	Broca calibrada, de 4.0 mm. de diámetro y 270/245 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0222	Pinza porta tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar tornillos
537.839.0339	Tornillo de conexión para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar la hoja espiral
537.839.0321	Insertor para hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0313	Perforador de 16.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0305	Vaina de protección hística de 15.0/13.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0297	Guía de broca de 13.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0289	Vario case instrumental para hoja espiral y técnica "miss-a-nail" con tornillos canulados de 7.0 mm. de diámetro y tornillos de esponjosa de 6.5 mm. de diámetro, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0271	Medidor de profundidad para pernos de bloqueo.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud de pernos
537.839.0131	Tornillo de conexión.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el sistema de implante
537.839.0248	Guía de broca de 8.0 /4.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0362	Trocar de 3.2 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	
537.839.0214	Broca de 4.0 mm. de diámetro y 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0206	Destornillador hexagonal de 280 mm. de longitud, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar y retirar pernos
537.839.0198	Vaina de sujeción grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0180	Martillo de 700 gr.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0164	Aguja guía calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0255	Trocar de 4.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforaron ósea
537.839.0800	Espaciador en forma de "l", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR " U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)

537.839.0263	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0701	Arco de inserción de 45º.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0792	Espaciador en forma de "l", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0784	Espaciador en forma de "l", para utn, de 8.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0776	Brazo espaciador anterior, con carro.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0768	Articulación para la guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0750	Guía de bloqueo ml.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0743	Vario caase para clavos, con tapa el dispositivo de bloqueo distal para clavos, con tapa.	Traumatología y Ortopedia.	Guardar implantes
537.839.0735	Pieza de conexión cuadrada para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0347	Brazo direccional de diseño especial.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0719	Tuerca estriada.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0354	Guía de broca de 8.0/3.2, mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0693	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0685	Insertor-extractor.	Traumatología y Ortopedia.	Insertar y extraer implantes
537.839.0677	Vaina de protección hística.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0669	Gubia cilíndrica de apertura.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0651	Aguja guía de 4.0 mm. de diámetro y de 400 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0644	Guía de broca de 8.0/6.0 mm. Para dad, de 162 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0636	Guía de broca de 8.0/3.2 mm. Para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0123	Guía de broca de 15.0/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0727	Pieza de conexión para insertar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0446	Guía de broca de 5.6/3.2 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0537	Trocar de 8.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0529	Punzón canulado, con mango en "T".	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0511	Martillo diapasón.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*

SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR " U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)

537.839.0503	Broca calibrada de 3.2 mm. de diámetro y 210/185 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0495	Destornillador hexagonal grande, ranurado, de 240 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0487	Destornillador hexagonal para pernos de bloqueo de 3.9 mm. de diámetro (acero).	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar y extraer tornillos
537.839.0479	Broca de 4.5 mm. de diámetro y 145/120 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0149	Brazo direccional estándar.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar del arco de inserción
537.839.0453	Trocar de 2.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0560	Tornillo de conexión para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0438	Guía de broca de 5.6/2.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0420	Soporte direccional "miss-a-nail".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0412	Guía de broca de 8.0/3.2 mm., Para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0404	Vaina de protección hística de 11.0/8.0 mm., De 130º para técnica retrograda.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar longitud del implante
537.839.0396	Medidor de profundidad para agujas guía de 2.0 y 2.8 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0388	Broca canulada de 4.5/2.1 mm. de diámetro y de 300/285 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0370	Aguja guía de 2.0 mm. de diámetro, con punta roscada y de 300 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0461	Falso clavo, para la técnica "miss-a-nail".	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0024	Varilla llave de 4.5 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0115	Vaina de protección hística de 17.0/15.0 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido blando
537.839.0107	Arco de inserción.	Traumatología y Ortopedia.	Guiar la inserción del implante
537.839.0099	Tornillo de extracción para UFN y hoja espiral.	Traumatología y Ortopedia.	Retirar el implante
537.839.0081	Martillo deslizante.	Traumatología y Ortopedia.	Percutir
537.839.0073	Guía corredera.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar el implante
537.839.0065	Pieza de conexión para UFN.	Traumatología y Ortopedia.	Acoplar el implante
537.839.0057	Broca canulada de 13.0 mm. de diámetro y 290 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0545	Insertor y extractor para utn, ctn y uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0032	Tubo de encaje hexagonal de 11.0 mm. De diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SISTEMA UNIVERSAL ENCLAVADO INTRAMEDULAR " U.F.N. U.H.N. U.T.N. (continúa)			
537.839.0552	Arco de inserción para uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0016	Llave combinada de 11.0 mm. de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental
537.839.0628	Broca de 6.0 mm. de diámetro, de 195/170 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0610	Broca de 3.2 mm. de diámetro y 240/215 mm. de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar perforación ósea
537.839.0602	Pieza de conexión para extraer el uhn.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0594	Fresa de proyectil, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0586	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, de 110 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0578	Fresa cónica de 8.5/3.5 mm. de diámetro, 89 mm. de longitud, de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Fresado óseo
537.839.0172	Mandril universal con mango en "T"	Traumatología y Ortopedia.	Fijar tornillos
537.839.0040	Punzón.	Traumatología y Ortopedia.	Iniciar perforación ósea
537.839.0834	Espaciador en forma de "l", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0156	Regla radiográfica.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en el tratamiento
537.839.0883	Clavija de calibración.	Traumatología y Ortopedia.	Determinar diámetro del implante
537.839.0875	Raspador en forma de "l" para la apertura anterior de contacto, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0867	Raspador en forma de "l" para la apertura anterior de contacto, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
537.839.0842	Mango universal para dad.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar instrumental
537.839.0826	Espaciador en forma de "l", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, mediano.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0818	Espaciador en forma de "l", para utn, de 9.0 mm. de diámetro, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Auxiliar en la aplicación de implantes
537.839.0859	Raspador en forma de "l" para la apertura anterior de contacto, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Legrado óseo
SONDA			
537.173.2503	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 7/8 o 1.8/1.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2461	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2479	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 4/5 o 1.4/1.5 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm. a 145 mm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SONDA (continúa)			
537.173.2487	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 5/6 o 1.5/1.6 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2545	Sonda, doble punta para sinuscopia, puntas esféricas: diámetro 1.2 y 2 mm, longitud 19 cm.	Otorrinolaringología.	Drenaje.
537.173.2453	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 2/3 o 1.1/1.3 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2446	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2495	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 6/7 o 1.6/1.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2438	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. 0/1 o 0.8/0.9 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.2511	Sonda periodontal W o WHO.	Estomatología y Cirugía Maxilofacial.	Medir la profundidad del alveolo dentario
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos.
537.173.2420	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal
537.173.0093	Sonda Bowman 0.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0127	Sonda Bowman 00.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0218	Sonda Bowman 0000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0200	Sonda Bowman 000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0242	Sonda Bowman 1.	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.
537.173.0259	Sonda Bowman 2	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.
SONDA PARODONTAL			
060.830.7237	Sonda de acero inoxidable con una punta de trabajo, roma y milimetrada de 1 a 10.	Estomatología.	Medir bolsas parodontales.
SOPORTE			
537.825.0137	Soporte de injerto, longitud 20 cm.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
537.825.0129	Soporte de injerto hardy, tridente.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopio durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0095	Soporte Garner, con puntas con tope, fija.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Adulto.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopio durante la cirugía endoscópica de laringe.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
SOPORTE (continúa)			
537.825.0111	Soporte Garner, con puntas sin tope, fijas.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0087	Soporte Garner, con puntas con tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0103	Soporte Garner, con puntas sin tope, ajustable.	Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0194	Soporte de house o soporte de otoscopio articulado con fijación a la mesa.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
531.837.0136	Soporte rodable, con gabinetes y conexiones eléctricas múltiples.	Unidad de cuidados intensivos, Imagenología, Quirófano.	Soporte para equipo quirúrgico, monitores, endoscopios u otros implementos de diagnóstico o tratamiento.
537.825.0152	Soporte Shea.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0145	Soporte Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0186	Soporte Lewy, para montar y fijar laringoscopios Holinger y Jackson. Tamaños lactante, pediátrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	Otorrinolaringología.	Soporta y fija el laringoscopio, durante el procedimiento quirúrgico
SUJETADOR			
537.827.0010	Sujetador automático de tornillo, para desarmador grande.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, manejar tornillos.
TABLA			
537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago durante cirugía.
TELESCOPIOS			
531.613.0128	Sistema óptico o telescopio para mediastinoscopio, 18 cm de longitud con ángulo o dirección de campo visual de 10º	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Amplificar estructuras durante la cirugía endoscópica de mediastino.
531.878.0029	Toracoscopio o sistema óptico de 10 mm. Diámetro con ángulo o dirección de campo visual 0º.	Cirugía torácica y cardiovascular, Cirugía General.	Visualizar durante Cirugía Laparoscópica.
537.852.0018	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del Lente el Campo Quirúrgico. (Visión recta).
537.852.0026	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm., oblicuo hacia delante, con campo visual de 45 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del lente el campo quirúrgico (visión angulada).

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TELESCOPIOS (continúa)			
537.852.0034	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm., oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Otorrinolaringología, Neurocirugía.	Observar a través del lente el campo quirúrgico (visión angulada).
537.852.0017	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90º, fibra óptica de iluminación integrada, Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	Neurocirugía.	Visualización.
537.852.0024	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm oblicuo hacia adelante con campo visual de 0 grados. Longitud de trabajo de 30 cm.	Neurocirugía.	Visualización.
TENSOR			
537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Tensar alambre de osteosíntesis.
537.850.0036	Tensor de placas, articulado, con 29 mm de recorrido.	Traumatología y Ortopedia.	Tensar material de osteosíntesis.
TERMÓMETROS			
531.862.0052	Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano, a través del canal auditivo. Consta de: Pantalla digital con iluminación. Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Con fundas protectoras del extremo de inserción. Con alarma visual o sonora al encendido, al finalizar la medición y al detectar batería baja. Con memoria mínima de 10 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio. Con estuche para guarda o funda protectora.	Médicas y Quirúrgicas	Medición de la temperatura corporal.
531.862.0066	Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes. Consta de: Pantalla digital con iluminación Mecanismo de encendido manual o automático Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja. Con memoria mínima de 20 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio. Con estuche para guarda o funda protectora.	Médicas y Quirúrgicas	Medición de la temperatura corporal.
TIJERA			
537.857.2175	Tijeras de artroscopía de vástago recto de 3.0 a 3.5 m de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar corte.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA ABDOMINAL			
535.859.4793	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
537.857.1706	Tijera Sims curva de 200 a 205 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Cortar útero
537.857.1714	Tijera usa, para cordón umbilical, longitud de 105 mm.	Gineco Obstetricia.	Cortar cordón umbilical
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4694	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4777	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0841	Tijera Metzembaum, recta, puntas agudas, longitud 28 cm.	Cirugía General.	Cortar en operaciones profundas.
535.859.0999	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0973	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	Cirugía General, Proctología.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0114	Tijera Metzembaum Nelson, curva, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.4785	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, longitud de 300 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0130	Tijera Metzembaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía General, Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0429	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.0619	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.4751	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA ABDOMINAL (continúa)			
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4736	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4710	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en diferentes procedimientos quirúrgicos
535.859.4819	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar en diferentes cirugías
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Corte y disección de tejidos finos
TIJERA CARDIOVASCULAR			
535.859.0908	Tijera Dietrich hojas transversales a 50 , longitud 17.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0916	Tijera Potts martell, angulada a 125 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125º, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0070	Tijera Yasargil, ramas rectas, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0088	Tijera Yasargil, ramas curvas arriba, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0708	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA CARDIOVASCULAR (continúa)			
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60º, longitud de 180 a 190 mm,	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.0096	Tijera Potts Yasargil, angulada, longitud 18.5 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular extracorpórea.
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45º, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
535.859.0890	Tijera Potts martell, angulada a 90 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0809	Tijera Potts martell, angulada a 45 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Urología.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0203	Tijera Potts martell, angulada a 25 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0054	Tijera Litwak curva completa angulada a un lado, longitud 28 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45 .	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.1003	Tijera DeBakey, curva, aguda, longitud 19 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
535.859.0734	Tijera Dietrich, angulada a 125 , longitud 17 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25 , longitud de 170 a 180 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 mm. a 250 mm. de longitud.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar en cirugía vascular

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA CARDIOVASCULAR (continúa)			
535.859.0833	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 90º, longitud de 180 a 190 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25º, longitud de 180 a 190 mm.	Cardiotorácica.	
537.857.1722	Tijera De Bakey, angulada a 60º, de 230 a 240 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar y disecar en cirugía vascular
537.857.1730	Tijera Favaloro, para coronarias, curva, longitud de 140 a 160 mm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular
537.857.2261	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	Cardiotorácica.	
TIJERA DE DISECCIÓN			
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4876	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4850	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4900	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4918	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4926	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4934	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
537.857.1755	Tijera Mayo-Noble, recta, longitud de 160 a 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4843	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4892	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.4967	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías finas

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCIÓN (ES)
TIJERA DE DISECCIÓN (continúa)			
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.4975	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	Cirugía General.	Cortar y disecar intestino
535.859.4942	Tijera Metzenbaum recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2698	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1690	Tijera Mayo noble, curva, hoja angulada, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2258	Tijera de punta aguda, abertura unilateral, diámetro de 2.7 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2266	Tijera de punta aguda, curvatura leve, abertura bilateral, diámetro de 1.7 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
537.857.2241	Tijera de abertura unilateral, semirrígida, diámetro de 1.3 mm, longitud de 260 a 380 mm.	Neurocirugía.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
TIJERA DE USO GENERAL			
535.859.4991	Tijera Deaver, recta, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.4983	Tijera Deaver, curva, una punta roma y otra punta aguda, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
535.859.0684	Tijera Deaver, recta, puntas roma y roma, longitud 14 cm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía.
537.857.1763	Tijera Fommon, angulada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
537.857.0732	Tijera Fommon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías
535.859.5006	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	Cirugía General, Otorrinolaringología.	Cortar y disecar en cirugía
535.859.0593	Tijera Deaver, curva, puntas romas, longitud de 140 mm.	Cirugía General.	Cortar tejido en cirugía
537.857.0757	Tijera Fommon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en diversas cirugías

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA ENDOSCÓPICA			
535.859.1047	Tijera curva a la izquierda, no aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Cortar microcirugía endoscópica.
535.859.1120	Tijera de gancho, no aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Cortar en diversas cirugías endoscópicas (laparoscopía).
535.859.1096	Tijera de disección, recta, roma, aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopía).
535.859.1088	Tijera de disección, curva, doble quijada aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía General, Endoscopía.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopía).
537.857.1201	Tijera Olivecrona, recta, longitud 22.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
TIJERA MICROQUIRÚRGICA			
537.857.1805	Tijera Malis, de titanio, recta, con punta fina, longitud de 170 a 175 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1482	Tijera Belluci, curva a la izquierda, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1813	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta fina, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1821	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, curva, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1839	Tijera Malis, de titanio, tipo bayoneta, recta, con punta regular, longitud de 235 mm.	Neurocirugía.	Realizar cortes en microcirugía
537.857.1847	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar sutura en microcirugía
537.857.1854	Tijera Yasargil o Jacobson curva, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1862	Tijera Yasargil o Jacobson recta, longitud de 185 a 190 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1870	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1888	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1797	Tijera Gomal o similar curva de 160 a 170 mm. de longitud.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en microcirugía
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta, de corte vertical, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta, de corte horizontal, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA MICROQUIRÚRGICA (continúa)			
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, curva a la izquierda, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1920	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar corte fino de nariz
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, curva a la derecha, longitud de 230 o 275 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe
537.857.1904	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, curva, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.	Cirugía Maxilofacial, Microcirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1896	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta regular, longitud de 220 a 230 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1490	Tijera Belluci, curva a la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.1789	Tijera Dandy, para trigémino, acodada, curva, puntas agudas, longitud de 170 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía
537.857.1912	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar corte durante cirugía de estribo
537.857.0955	Tijera Malis, en bayoneta, recta, longitud 25.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0989	Tijera Rhoton, curva, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1060	Tijera Yasargil, recta, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1052	Tijera Yasargil, curva, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar duramadre en microcirugía.
537.857.1045	Tijera Spring, con brazos, recta, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1037	Tijera Spring, con brazos, curva, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1029	Tijera Spring, con brazos, angulada, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1011	Tijera Rhoton, recta, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído. Muy pequeña.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de oído.
537.857.0997	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, curva, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en cirugía transesfenoidal.
535.859.4116	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, recta, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0963	Tijera olivecrona, angulada, roma, longitud 14.6 cm.	Neurocirugía, Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0872	Tijera House Bellucci, tipo cocodrilo, recta.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA MICROQUIRÚRGICA (continúa)			
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0252	Tijera angulada lateral a 125 , longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0245	Tijera angulada lateral a 45 , longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0898	Tijera House Dieters, tipo guillotina.	Otorrinolaringología.	Cortar cabeza del martillo.
537.857.0419	Tijera Malis, curva, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.2243	Tijera curvada hacia la izquierda, extra delicada longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.8057.2253	Tijera curva hacia arriba a 45 grados, finas, vaina giratoria a 360 grados, longitud de 180 mm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
TIJERA OFTÁLMICA			
537.857.2092	Tijera para estrabismo, recta, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.2068	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.2076	Tijera Wecker, para iris, con una punta roma y otra punta aguda, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2084	Tijera Wecker, para iris, puntas agudas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.2100	Tijera para estrabismo, curva, puntas romas, longitud de 100 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de estrabismo
537.857.2126	Tijera Landolt, con curva ligera, longitud de 120 a 125 mm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico
537.857.2043	Tijera Troutman-Castroviejo, oftálmica, puntas en forma de pico de pato, longitud de 100 a 110 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea en cirugía (iridocapsulotomía)
537.857.0146	Tijera Mc.Pherson-Wescott, puntas romas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.2035	Tijera Noyes, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular
537.857.0153	Tijera Castroviejo, angulada, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Oftalmología.	Realizar tenotomía en cirugía oftalmológica
537.857.0385	Tijera Katzin, curva a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para transplante

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA OFTÁLMICA (continúa)			
537.857.0377	Tijera Katzin, curva a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea para transplante
537.857.0351	Tijera Wecker, para iris, puntas romas, longitud de 110 mm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía
537.857.1946	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.2050	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, acodada, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino
537.857.1938	Tijera Aebli, para córnea, acodada a la derecha, longitud de 95 a 100 mm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía
537.857.1953	Tijera Barraquer de 54 mm. a 57 mm. de longitud.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1961	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, curva, puntas agudas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1979	Tijera Cottle-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 115 mm.	Oftalmología.	Cortar iris
537.857.1987	Tijera intraocular angulada, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.1995	Tijera intraocular curva, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2001	Tijera intraocular vertical, calibre 20 gauge.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de retina y vítreo
537.857.2019	Tijera Mc.pherson-wescott puntas agudas, longitud de 95 a 110 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar y disecar tendones
537.857.2027	Tijera Noyes, para iris, angulada, puntas romas, longitud de 105 a 120 mm.	Oftalmología.	Cortar en microcirugía ocular
537.857.1110	Tijera Storz, recta, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Cortar iris.
537.857.0336	Tijera Berens, ligeramente curva.	Oftalmología.	Efectuar iridocapsulotomía.
537.857.1086	Tijera Grieshaber, de guillotina, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1094	Tijera Grieshaber, recta, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1102	Tijera Stevens, hojas rectas y cortas, puntas romas, longitud 10.5 cm.	Oftalmología.	Cortar en diversas cirugías.
537.857.0294	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
537.857.0724	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino.
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.0302	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
TIJERA OROFARÍNGEA			
537.857.0799	Tijera Dean, curva, hojas cortas, longitud de 170 a 185 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.2142	Tijera Prince, para amígdalas, curva, longitud de 180 mm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas
537.857.0922	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas y otros tejidos delicados.
537.857.0807	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA OSTEOMUSCULAR			
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia, Oftalmología.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.1177	Tijera Brown Stadler, longitud 20 cm Infantil.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar esternón en cirugía de tórax.
537.857.1185	Tijera esternotomo Schumacher, longitud 21 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar esternotomía.
537.857.1193	Tijera Wescott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías.
537.857.0914	Tijera Stevens, en ángulo obtuso, longitud 10.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de cartílagos laterales de la nariz.
537.857.2159	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0401	Tijera Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Oftalmología, Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías
537.857.0831	Tijera Cottle, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar séptum en cirugía de nariz.
TIJERA PARA MATERIAL			
535.859.0650	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Cortar alambre.
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia.	Cortar alambre.
537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm.	Cirugía Máxilofacial, Estomatología.	Ajustar coronas.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TIJERA PARA MATERIAL (continúa)			
537.857.1219	Tijera Schneider de corte lateral y frontal, longitud 18 cm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Cortar alambre de esternón.
535.859.5022	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5030	Tijera Spencer, de 90 a 95 mm. de longitud.	Quirúrgicas.	Cortar sutura
535.859.5014	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes
537.857.2225	Tijera universal para vendajes de yeso, angulada, punta de botón, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de180 a 190 mm.	Médicas y Quirúrgicas.	Cortar vendajes de yeso
TIJERA VASCULAR			
537.857.2289	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25º, longitud de 180 a 190 mm.	Cardiotorácica.	Cortar en cirugía.
TIRA MIOMAS			
537.859.0011	Tirabuzón Doyen, de 150 a 170 mm. de longitud.	Gineco Obstetricia.	Extracción de fibromas
TORACOSCOPÍA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER			
537.829.0331	Portaagujas 5 mm. Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0315	Electrodo de gancho, 5 mm. Unipolar.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar electrocoagulacion durante la cirugía
537.829.0307	Mango para aspiración e irrigación, que incluye: un tubo de aspiración 5 mm. Recto y un tubo de aspiración 5 mm., Curvo.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos
537.829.0323	Portaagujas 5 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar sutura durante la cirugía
537.829.0349	Aplicador para ligadura.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Aplicar ligadura en diferentes procedimientos
537.829.0083	Vaina de trocar, 7 mm., Flexible, plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0109	Vaina de trocar 10 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0299	Guía con punta para abrasión pleural, 4.5 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la cirugía endoscópica
537.829.0091	Trocar 7 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TORACOSCOPÍA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER (continúa)			
537.829.0075	Trocar, 5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0166	Varilla palpadora, 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0125	Vaina de trocar 12.5 mm., Flexible de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0018	Sistema óptico de 7 mm. 0º con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0026	Sistema óptico, 7 mm. 25º con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0034	Sistema óptico, 7 mm. 50º con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0042	Sistema óptico, 10 mm. 0º con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0059	Sistema óptico 10 mm., 25º, con acoplamiento de clavijas.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Visualizar a través del lente el campo quirúrgico
537.829.0133	Trocar, 12.5 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0281	Retractor de tejido 7 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Retraer tejido
537.829.0158	Vaina de trocar, 13.6 mm./18 mm. Roma, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0117	Trocar, 10 mm., Romo, cónico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0174	Disector, 7 mm. Recto.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar durante la cirugía
537.829.0257	Pinza hemostática, 5 mm. Curva a la derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia
537.829.0190	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0208	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0216	Pinza del parénquima, 5 mm., 50 mm. Curva derecha.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0224	Pinza de agarre del pulmón, 5 mm. Angulada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TORACOSCOPÍA, JUEGO BÁSICO SEGÚN LINDER (continúa)			
537.829.0232	Pinza de agarre 7 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar diferentes procedimientos en cirugía endoscópica
537.829.0240	Pinza hemostática 5 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Realizar hemostasia
537.829.0182	Pinza del parénquima, 5 mm., 30 mm. Curva izquierda.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Sujetar y disecar durante la cirugía
537.829.0273	Tijera 7 mm., Curva.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0141	Vaina de trocar, 13.6 mm./ 18 mm. Ovalada.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
537.829.0265	Tijera 7 mm., Recta.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Efectuar corte durante la cirugía
537.829.0067	Vaina de trocar, 5 mm., Flexible, de plástico.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en la introducción del instrumental
TORNIQUETE			
537.864.0121	Torniquete Rumel o Rumel Belmont, longitud de 305 a 330 mm. X 6.4 mm. de diámetro.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para fijar canulación en cirugía de corazón
TORUNDERA			
513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	Central de Equipo y Esterilización. Hospitalización.	Colocar algodón en forma de torunda con o sin antiséptico o alcohol.
TRACCIÓN			
537.871.0098	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Grande.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética
537.871.0072	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Pequeña.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.
537.871.0080	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Mediana.	Traumatología y Ortopedia, Hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TRACTOR			
537.828.0027	Tractor Lowsley, recto, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.
537.828.0050	Tractor Lowsley, curvo, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.
TREFINA			
537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos.
537.892.0010	Trefina para sierra de striker. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía durante dacriocistorrinostomía.
TRÉPANO			
537.899.0054	Trépano Castroviejo, juego de cuatro piezas, de 8.0 a 11.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastía (transplante corneal)
537.899.0062	Trépano Castroviejo, juego de cinco piezas, de 5.0 a 7.0 mm., de diámetro	Oftalmología.	Realizar queratoplastía (transplante corneal)
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0047	Trépano Castroviejo, juego de 17 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastía (transplante corneal).
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
TRITURADOR			
531.908.0015	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	Cirugía máxilo facial, Cirugía plástica y reconstrutiva, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología.	Se utiliza para triturar y machacar hueso y cartílago, durante los procedimientos quirúrgicos de rinoseptumplastia.
TRÓCAR			
535.907.0819	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 20 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0801	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 18 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0793	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
535.907.0785	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TRÓCAR (continúa)			
535.907.0835	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16 French, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
537.906.1061	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares.	Neurocirugía.	Puncionar en microcirugía
537.906.0097	Trocar Coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. de diámetro.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar
535.907.0827	Trocar Universal, con juego de cuatro puntas.	Cirugía General.	Puncionar en diversos procedimientos quirúrgicos
535.907.0025	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	Cirugía General.	Puncionar en vías biliares
537.906.0071	Trócar Van Alyea.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar tipo Caldwell Luc.
535.907.0371	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0397	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 10 a 11 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0413	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0421	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 7 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0553	Trócar Ochsner, con capucha protectora, 14 fr de calibre, longitud 15 cm.	Cirugía General.	Puncionar vías biliares.
TUBERÍA PARA IRRIGACIÓN			
537.866.0020	Tubería para irrigación a gravedad con forma en Y.	Traumatología y Ortopedia.	Distribución y disposición de líquidos.
TUBO			
060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0320	Tubo Holder, de succión. Juego de corto y largo.	Neurocirugía.	Aspirar durante Neurocirugía. transoral con abordaje desde region esfenoidal a tercera cervical.
TUBO DE SUCCIÓN			
537.866.0012	Tubo de succión tipo Ferguson Frazier con marcas de calibración de 5 a 9 cm, longitud de trabajo 10 cm, y diámetro 5 Fr.	Otorrinolaringología.	Succiona.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
TUNELIZADOR			
537.913.0122	Tunelizador maleable, de 250 mm. A 300 mm. de longitud.	Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Auxiliar en el tratamiento de fístula arteriovenosa
537.913.0130	Tunelizador o pasador de catéter peritoneal o conductor de válvula. O Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero, inoxidable, maleable y estéril. Longitud de 36 a 60 cm.	Neurocirugía.	Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia.
UROLOGÍA			
537.704.1214	Pinza de anillo. Diámetro: 3.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1255	Pinza de anillo. Diámetro: 3.5 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1263	Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	Urología.	Realizar fijación de conductos deferentes.
537.704.1222	Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	Quirúrgicas.	Realizar punción de la piel del escroto.
UROLOGÍA PEDIÁTRICA			
537.857.1300	Tijera Reynolds Jamerson, curva, con puntas romas.	Cirugía Pediátrica.	Disecar vasos.
537.857.1250	Tijera Joseph, recta fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1268	Tijera Joseph, curva fina, puntas agudas. Longitud 150 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en procedimientos quirúrgicos.
537.857.1276	Tijera Baby Metzenbaum, corte ondulado, curva. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8133	Separador Baby Collin, con mecanismo de auto-retención, 90 mm de apertura, dos pares de valvas intercambiables: de 28 mm de ancho x 42 mm de profundidad, y de 18 mm de ancho x 42 mm de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.857.1292	Tijera Ragnell, curva, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1810	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 145 mm..	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.857.1284	Tijera Ragnell, recta, puntas planas. Longitud 145 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar y cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.814.8166	Separador Denis Brown, marco oval de 150 x 175 mm. de diámetro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. de ancho x 30 mm. de profundidad, y de 20 mm de ancho x 40mm. de profundidad.	Cirugía Pediátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.173.1836	Sonda con ojal, punta abotonada, diámetro de 3.0 mm y longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1828	Sonda con ojal punta abotonada, diámetro de 2.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

CLAVE	*NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO*	*ESPECIALIDAD (ES)*	*FUNCIÓN (ES)*
UROLOGÍA PEDIÁTRICA (continúa)			
537.173.1802	Sonda Brodie acanalada, punta abotonada, diámetro 3.5 mm y longitud 200 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1794	Sonda Nelaton acanalada, punta ligeramente angulada. Longitud 160 mm.	Cirugía Pediátrica.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
VAINA			
537.919.0043	Vaina para desarmador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.919.0027	Vaina de protección, 4.0 mm.	Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis con implante de titanio.
VALVA			
537.920.0016	Valva esternal, juego de pequeña, mediana y grande.	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de corazón en niños.
VALVA VAGINAL			
537.920.0701	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
537.920.0511	Valva Auvard, con pesa fija de 1,530 Kg. longitud de 230 mm.	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal
VARILLA			
535.925.0023	Varilla palpadora, recta, 7 mm.	Cirugía General.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopía y toracoscopía.
535.925.0015	Varilla palpadora, curva, 5 mm.	Cirugía General, Endoscopía.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopía y toracoscopía.
VASO			
513.950.0093	Vaso metálico graduado: 1000 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0119	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.

ANEXO DE SET QUIRÚRGICOS

CIRUGÍA GENERAL

CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	CANT
537.830.0316	**SET DE PEQUEÑA CIRUGÍA**	
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.4926	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	1
537.702.4178	Pinza estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	1
535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	6
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	4
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2

535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.716.0691	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 150 mm.	1
537.716.0832	Porta aguja Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml	1

537.830.0332	**SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO**	
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.702.6090	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, lisa, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango Nº 4.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	2
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4942	Tijera Metzenbaum recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 180 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6611	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 150 mm.	1
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	10
531.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	10
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6297	Separador Deaver, valva de 25 x 330 mm.	1
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 x 300 a 310 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm y longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 x 30 a 38 mm y longitud de 240 a 245 mm.	2
537.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1

513.227.0074	Charola mayo de acero inoxidable, dimensiones 49 x 32 cm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0344	**SET DE TORACOTOMÍA**	
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3, corto.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango Nº 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico. Mango largo No 7.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4710	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm de longitud.	1
535.859.4751	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	1
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90°, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm de longitud.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	2
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 190 mm, a 200 mm.	2
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	20
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	20
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	6
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	4
537.702.4624	Pinza Crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	6
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	6
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	6
537.702.5829	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm.	2
537.702.5837	Pinza Semb, ramas en curva, de 240 mm de longitud.	1
537.702.5845	Pinza Semb, ramas en semicurva, de 240 mm de longitud.	1
537.702.6512	Pinza de Lovelace de 200 a 205 mm de longitud.	2

535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	1
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	1
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1
535.814.6685	Separador Volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	1
537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm y 160 mm de longitud.	1
537.457.0348	Gubia Sauerbruch, de 300 a 310 mm de longitud.	1
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
537.073.0433	Aproximador Baley tamaño chico.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.716.2741	Porta aguja Mayo-Hegar o Heaney, curvo, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm.	1
535.716.0398	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.0899	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	2
535.716.0240	Porta aguja Wangensteen, vascular, quijada estriada, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	2

537.830.0354	**SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES**	
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	6
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.4736	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	1
535.859.4744	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm de longitud.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.907.0835	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16 Fr, longitud de 140 a 152 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1

535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	2
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
537.702.4483	Pinza Randall, curva del Nº 1 o de ¼ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
537.702.4491	Pinza Randall, curva del Nº 2 o de ½ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
537.702.4509	Pinza Randall, curva del Nº 3 o de ¾ de círculo, longitud de 195 a 235 mm.	1
535.701.4470	Pinza Randall del Nº4, longitud de 195 a 235 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0241	Separador Richardson-Eastmann, de doble extremo, juego de dos.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 mm x 215 mm.	1
535.814.6263	Separador Deaver, valva de 19 mm x 180 mm.	1
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	1
537.301.0627	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 1 mm.	1
537.301.0015	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 2 mm.	1
537.301.0023	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 3 mm.	1
537.301.0031	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 4 mm.	1
537.301.0049	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 5 mm.	1
537.301.0072	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 6 mm.	1
537.301.0080	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 7 mm.	1
537.301.0098	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 8 mm.	1
537.301.0114	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 9 mm.	1
537.301.0122	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 10 mm.	1
537.301.0130	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 11 mm.	1
537.301.0148	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 12 mm.	1
537.301.0171	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm, calibre 13 mm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0362	**SET DE CIRUGÍA DE CUELLO**	
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.608.0589	Mango para bisturí del Nº 3, largo.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	2
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1

535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	20
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
537.702.4863	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
535.814.6610	Separador Volkmann, con 3 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
537.173.0481	Cánula Frazier o Ferguson, recta, 12 fr de diámetro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2

537.830.0377	**SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO**	
535.137.0472	Bisturí quirúrgico Mango largo Nº 7.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
537.702.5944	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	6
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	10
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4

537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	2
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	2
535.701.4454	Pinza de Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	2
535.701.4462	Pinza de Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	2
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm x 80 a 85 mm, valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1

537.830.0386	**SET DE GASTROENDOSCOPÍA**	
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
537.301.0163	Dilatadores Savary-Guilliard, juego de 7 piezas en el rango de 5 a 15 mm de calibre.	1
537.702.5142	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5159	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para gastroscopio, longitud de 160 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5167	Pinza para biopsia, punta en forma elipsoidal fenestrada, para colonoscopio, longitud de 230 cm. Y 2.5 mm de diámetro.	5
537.702.5175	Pinza para biopsia, de forma elipsoidal fenestrada, con punta (spike) para colonoscopio, longitud de 230 cm. y 2.5 mm de diámetro.	5
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

537.830.0392	SET DE COLUMNA CERVICAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.263.2157	Cucharilla recta del Nº 0, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del Nº 00, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del Nº 00, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2199	Cucharilla curva del Nº 000, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2165	Cucharilla recta del Nº 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	2
537.814.8661	Separador Inge con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45 cm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	2
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1

537.673.1328	Cincel curvo de 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1628	Cincel recto de 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.2345	Cincel gubia recto de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.702.3782	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm.	1
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	1
537.209.0182	Cizalla liston, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril de 12 fr (4.0 mm).	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr, angulada.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.814.9099	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 18 mm.	1
537.814.9107	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 20 mm.	1
537.814.9115	Separador cervical tipo Cloward, longitud de 76 mm y ancho de hoja de 23 mm.	1
537.814.8083	Separador caspar universal con cinco valvas romas de: 45 x 20 mm 50 x 20 mm 55 x 20 mm 60 x 20 mm 65 x 20 mm	1
537.308.0019	Distractor cervical Caspar derecho e izquierdo con pines temporales de 14 y 16 mm con rosca de 4.0.	1

537.830.0403	**SET DE ESCOLIOSIS POSTERIOR**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml a 200 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 250 a 500 ml de capacidad.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1

537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.859.0395	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3600	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4178	Pinza de disección estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza de disección estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del Nº 3 largo.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2360	Cincel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2386	Cincel gubia curvo de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cincel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	2
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.263.2199	Cucharilla curva del Nº 000, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2215	Cucharilla curva del Nº 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del Nº 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1

537.263.2223	Cucharilla curva del Nº 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb Nº 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb Nº 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb Nº 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb Nº 5.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.814.0601	Separador Taylor, tamaño chico.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130º mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130º mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.814.1161	Separador Gelpie de punta roma, 13.5 cm.	2
537.814.1179	Separador Gelpie de punta roma, 17.5 cm.	2

537.830.0412	**SET DE LAMINECTOMÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1

537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb Nº 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb Nº 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb Nº 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb Nº 5.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del Nº 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del Nº 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del Nº 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del Nº 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.0601	Separador Taylor, tamaño chico.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.731.0049	Protector de raíz.	1
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90 grados.	1
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45 grados.	1
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.191.2360	Cincel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba. Con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados, mordida de 2 mm, longitud total 180 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	

537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	1
535.157.0481	Cánula Frazier, con mandril de 12 fr (4.0 mm).	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.785.0176	Retractor, con cánula de succión, para duramadre, ángulo de 90 grados con punta de 6 mm, longitud de trabajo 146 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.9501.0119	Vaso metálico de 100 ml a de 200 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.814.1161	Separador Gelpie de punta roma,13.5 cm.	2
537.814.1179	Separador Gelpie de punta roma, 17.5 cm.	2

537.830.0429	**SET DE MICROCIRUGÍA DE COLUMNA**	
537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	1
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio o aleación de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	1
537.716.0733	Porta aguja microvascular, quijadas de tungsteno, longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	1
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm, longitud 18 cm.	1
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	1
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	1
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1

537.830.0434	**SET DE TORACO-LUMBOTOMÍA DE COLUMNA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.147.0013	Budinera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4

535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0429	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.2974	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada 57 mm, longitud total 241 mm.	1
537.703.3997	Pinza Satinsky, atraumática, de 205 a 235 mm de longitud.	1
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.485.0567	Impactor de punta redonda de 16 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0542	Impactor de punta redonda de 12 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.816.0025	Separador Frazier Dural, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.263.1563	Cucharilla Cobb Nº 2.	1
537.263.0094	Cucharilla Cobb Nº 3.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb Nº 4.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb Nº 5.	1
537.263.1555	Cucharilla Cobb Nº 1.	1
537.263.1548	Cucharilla Cobb Nº 0.	1
537.263.1530	Cucharilla Cobb Nº 00.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
537.327.2847	Elevador Cobb, hoja curva de 9.5 a 10 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
537.316.0513	Disector Graham, extremo en forma de gancho, con punta roma, longitud 165 mm.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
535.701.1419	Pinza de disección estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.1385	Pinza de disección estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0577	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1

537.673.1658	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm de longitud x 30 mm de ancho.	1
537.673.1781	Osteotomo Alexander, recto plano, hoja de 6 mm de ancho, 160 a 180 mm de longitud.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6784	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 x 250 mm.	1
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 x 330 mm.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 x 330 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados mordida de: 2 mm Longitud total 180 mm.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.3535	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130 grados mordida de 4 mm, longitud total 180 mm.	1
537.703.9390	Pinza Spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9341	Pinza Spurling, angulada abajo, mordida 4 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6420	Separador Deaver, valva de 22 x 215 mm.	1
535.814.6313	Separador Deaver, valva de 38 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 x 300 a 310 mm.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
535.157.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1

537.830.0446	**SET DE MIEMBRO TORÁCICO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4

535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del Nº 0, con mango sintético, de 220 o 270 mm de longitud.	1
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 o 245 mm de longitud x 12 mm o 13 mm de ancho.	1
537.191.1537	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
513.950.0119	Vaso de acero inoxidable de 100 o 250 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	1
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2

537.830.0456	**SET DE CIRUGÍA DE HOMBRO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1

535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
537.673.1534	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm ó 13 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
537.814.8901	Separador Hohmann, de 8 a 10 mm ancho de hoja.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 grs.	1
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
513.790.0014	Riñón de 500 ml.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml ó 200 ml.	1
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 x 300 mm.	1
535.814.6974	Separador Deaver, valva de 22 x 215 mm.	1

537.830.0464	**SET DE CIRUGÍA DE MANO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
537.327.2896	Elevador Cushing o Martin Cushing, hoja de 6 a 7 mm de ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del Nº 0000.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann Nº 000.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.191.1537	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.191.1529	Cincel Lambote (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud Nº 3.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla, longitud 165 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Listón, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
513.950.0119	Vaso de acero inoxidable de 100 o 250 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 250 o 500 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1

535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	1
537.814.8885	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	2
537.702.0720	Pinza.	1
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	1

537.830.0479	**SET DE ARTROSCOPÍA SIN IMPLANTE**	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.702.4178	Pinza Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0482	**SET DE ARTROSCOPÍA CON IMPLANTE**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1

537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.147.0017	Budinera de acero inoxidable 25 x 16 cm y 700 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable 250 ml.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2

537.830.0546	**SET DE HALLUX**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.701.1237	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 140 a 145 mm.	2
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	2
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4, corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.191.1529	Cincel mini Lambote, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1

537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.316.0281	Disector Joseph.	1
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.327.2953	Elevador McKenzy, punta curva, de 5 mm ancho de hoja, longitud de 220 mm.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann N° 000.	1
537.263.0490	Cucharilla Volkmann N° 00.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann N° 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1
537.583.0261	Lima Joseph, metálica, recta, con estrías cruzadas, longitud de 160 mm.	1
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0503	**SET DE TRIPLE ARTRODESIS**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	2
537.702.4749	Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm.	2
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
535.701.0544	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1

535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	1
537.191.2493	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm, longitud 240 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0314	Gubia Luer, recta, longitud de 180 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
537.327.2904	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
537.355.0754	Escofina curva de 3.5 de diámetro, con longitud de trabajo de 180 mm.	1
537.355.0747	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.702.1752	Pinza de reducción, con cierre de cremallera, pico fino, longitud 90 mm y de 120 mm.	1
537.191.2733	Cincel Smith Petersen recto de 16 mm de ancho.	1
537.191.2725	Cincel Smith Petersen recto de 13 mm de ancho.	1
537.191.2592	Cincel Smith Petersen curvo de 16 mm de ancho.	1
537.191.2402	Cincel gubia Partsh, juego de cuatro piezas de 3, 4, 5 y 6 mm ancho de hoja, longitud de 170 mm.	1
537.191.1677	Cincel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1610	Cincel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1

537.830.0534	**SET DE TOBILLO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1

535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.191.2642	Cincel Smith Petersen curvo de 9 mm de ancho.	1
537.191.1610	Cincel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	
537.191.2733	Cincel Smith Petersen recto de 16 mm de ancho.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml o 250 ml.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
537.702.6769	Pinza Verbruge, autocentrante, longitud de 145 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1

537.830.0494	**SET DE FÉMUR Y CADERA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 220 a 225 mm.	2
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	6
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 4.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.814.8828	Separador Meyerding, hoja de 50 x 89 mm.	1
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 x 76 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1

535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	2
537.702.6546	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud de 240 mm.	1
537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2691	Cincel Smith Petersen gubio de 25 mm de ancho.	1
537.191.2683	Cincel Smith Petersen gubio de 19 mm de ancho.	1
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	1
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	1
535.814.6586	Separador Volkmann, de un garfio romo, longitud de 200 a 220 mm.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	2
537.859.0011	Tirabuzón Doyen, de 150 a 170 mm de longitud.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	1
537.457.0389	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	1
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	1

537.830.0512	**SET DE RODILLA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	2
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1

535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.263.1423	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 5.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 4.	1
537.263.1431	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 6.	1
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	2
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.191.2493	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 12 a 13 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2477	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 6 a 6.5 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.814.9057	Separador Blount para menisco, longitud de 170 a 180 mm, juego de 2.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 mm a 190 mm de longitud.	1

537.830.0529	**SET DE TIBIA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	8
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.191.2626	Cincel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	1

537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.191.2782	Cincel Smith Petersen recto de 9 mm de ancho.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda del Nº 3.	1
535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	1

537.830.0616	**SET DE ARTROPLASTÍA DE CADERA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	15
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, largo.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm ancho de hoja y ranura en la hoja.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	2
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	2
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1

537.485.0401	Impactor-extractor para cabeza femoral, con cabeza de nylon.	1
537.413.0226	Extractor de cabeza femoral, tipo tirabuzón, punta de tornillo, con mango en "T", de 150 mm, de diámetro.	1
537.814.8042	Calzador para luxar cabeza femoral.	1
537.155.0228	Calibrador, para cabeza de fémur.	1
537.769.0036	Rima femoral, para canal y colocación de prótesis cefálica y de hemiartroplastia, para las claves: 060.747.5555, 060.747.5563, 060.747.5571, 060.747.0243, 060.747.5597, 060.747.5189, y 060.747.5607.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del Nº 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2173	Cucharilla recta del Nº 2, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.263.2181	Cucharilla recta del Nº 3, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.673.1575	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 30 mm de ancho.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.209.0752	Cizalla Liston o Stille-Liston, angulada, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.147.0021	Budinera de media bola capacidad 250 ml	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.857.1243	Tijera de cápsula.	1
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2

537.830.0627	**SET DE ARTROPLASTÍA DE RODILLA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2

537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 o de 500 gr.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo, Nº 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	2
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.263.2082	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 3.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.263.2108	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 5.	1
537.263.2090	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 4.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.673.1567	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 25 mm de ancho.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.673.1559	Osteotomo Lambotte recto de 240 a 250 mm de longitud x 20 mm de ancho.	1
537.209.0810	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1

537.830.0632	**SET DE EXTRACCIÓN DE CEMENTO**	
537.236.0122	Contenedor, de 540 mm de longitud x 253 mm de ancho x 64 mm de profundidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.1779	Pinza, para sujetar trozos de cemento.	1
537.702.1679	Pinza para sujetar trozos de cemento, longitud de 250 a 300 mm.	1
537.485.0591	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 5 x 15 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1

537.191.2519	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 30 a 32 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cincel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2386	Cincel gubia curvo de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.833.0194	Cincel gubio de apertura.	1
537.191.2816	Cincel gubia Cobb, curvo, longitud 280 mm.	1
537.191.2329	Cincel gubia Cobb, curvo inverso, longitud 280 mm.	1
537.360.0062	Escoplo Leyer, 8 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.360.0138	Escoplo negativo, 9 mm de ancho por 340 mm de longitud.	1
537.360.0112	Escoplo negativo, 9 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.360.0104	Escoplo positivo, con ángulo hacia abajo de 45º, 5 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.360.0146	Escoplo negativo, 11.5 mm de ancho por 400 mm de longitud.	1
537.360.0153	Escoplo para retiro de cótilo, de 7.5 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.360.0195	Escoplo, plano, curvo longitud 16 mm.	1
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	1
537.360.0229	Escoplo de media caña, recto.	1
537.360.0088	Escoplo de hoja, 5 mm de ancho por 280 mm de longitud.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.263.0599	Cucharilla, curva, con dientes, tamaño mediano.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.138.1160	Broca, espiral, de 3.5 mm de diámetro, longitud 195 mm.	1
537.839.0479	Broca de 4.5 mm de diámetro y 145/120 mm de longitud.	1
537.839.0628	Broca de 6.0 mm de diámetro, de 195/170 mm de longitud.	1
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
537.440.1163	Gancho, de garfio afilado, mediano.	1
537.673.1757	Osteotomo plano recto, de 20 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1732	Osteotomo plano recto, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.565.0206	Legra, de extracción de cemento, de 8 y 10 mm de ancho.	1
537.360.0120	Escoplo positivo, con ángulo de 15 grados, 9 mm de ancho por 340 mm de longitud.	1
537.360.0054	Escoplo Leyer, 8 mm de ancho por 200 mm de longitud.	1
537.360.0070	Escoplo recto, 3 mm de ancho por 310 mm de longitud.	1
537.440.1163	Gancho, de garfio afilado, mediano.	1
537.360.0203	Escoplo, con cuello de cisne, longitud 16 mm.	1
537.814.0668	Separador de Hohmann, con punta larga y ancha, longitud 27 mm.	1
537.360.0245	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 8 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0252	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 15 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0260	Escoplo acetabular curvo tipo cuchara de 25 mm, longitud de 270 mm.	1
537.360.0278	Escoplo tipo bayoneta ancho de punta de 7mm y de 31 cm de longitud.	1
537.360.0286	Escoplo gubio tipo dedo de 310 mm de longitud.	1
537.769.0051	Rima femoral cónica canulada para acoplamiento rápido de 20 cm de longitud.	1
537.440.1486	Gancho femoral para cemento: chico, mediano y grande de 50 cm de longitud.	1

537.830.0644	**SET DE PELVIS Y ACETÁBULO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	15
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.4764	Pinza Mixter o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	4
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.327.2839	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	1
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm ancho de hoja y ranura en la hoja.	2
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm ancho de hoja.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	2
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.0399	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	2
537.814.4140	Separador Doyen, valva de 45 mm x 55 a 62 mm, longitud de 240 mm.	1
537.814.9008	Separador Doyen, valva de 60 mm x 85 a 92 mm, longitud de 240 mm.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 4.	1
537.263.1597	Cucharilla Cobb Nº 6.	1
537.263.1589	Cucharilla Cobb Nº 5.	1
537.263.1571	Cucharilla Cobb Nº 4.	1
537.263.0607	Cucharilla, con dientes, longitud 15 mm.	1
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del Nº 2.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.137.0464	Bisturí quirúrgico mango Nº 4, largo.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4, corto.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del Nº 3, largo.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.673.1849	Osteotomo recto de 12 ó 13 cm de longitud y ancho de hoja de 14 ó 16 mm.	1
537.191.2626	Cincel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
537.191.2451	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm, mango hexagonal.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1

535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.483.0419	Impactor-extractor metálico, con punta de lápiz.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.8034	Separador femoral, longitud 26 mm.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 a 185 mm de longitud.	1
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	1
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	1
537.263.0615	Cucharilla, sin dientes, longitud 27 mm.	1
537.440.0454	Gancho agudo.	1
537.814.8844	Separador Taylor, tamaño grande.	1
537.785.0265	Retractor de trocánter pélvico.	1

537.830.0654	**SET DE MICROCIRUGÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.702.3097	Biemer clip, apertura 4.0 mm, longitud de quijada 6 mm, recto.	4
537.702.3105	Biemer clip, apertura 5.0 mm, longitud de quijada 9 mm recto.	4
537.702.3113	Biemer clip, apertura 5.0 mm, longitud de quijada 9 mm recto, puntas delgadas.	4
537.301.3563	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 0.5 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4
537.301.3589	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 1.0 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4
537.301.3597	Dilatador vascular, punta angulada y abotonada. Diámetro de 1.5 mm, mango circular. Longitud total 125 mm.	4
537.073.0417	Microaproximador Biemer, abertura de la boca de 4 mm, estrías oblícuas, longitud de la quijada 6 mm.	1
537.073.0425	Microaproximador Biemer-Müller, abertura de quijada 5 mm, longitud de boca 9 mm.	1
537.702.3188	Pinza aplicadora, para aproximador vascular, con dientes 2 x 1, longitud total 145 mm.	1
537.702.3147	Pinza de disección tipo joyero, puntas agudas de 0.3 mm, longitud total 135 mm, antirreflejante, de fibra de carbono.	1
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm. Longitud total 135 mm.	1
537.702.3576	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.2 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono, longitud total 110 mm.	1
537.702.3139	Pinza de disección, tipo joyero, puntas agudas de 0.15 mm. Antirreflejantes, de fibra de carbono, longitud total 110 mm.	1
537.702.3170	Pinza Mehdorn, aplicadora de clips vasculares. Longitud total 150 mm.	1
537.702.3121	Pinza sujetadora para clips, tipo Biemer, sin y con cierre. Longitud total 145 mm.	1
537.716.0741	Porta aguja Brock, curvo con mango redondo articulado, sin retén. Longitud total 150 mm.	1
537.857.2159	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm.	1
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	1
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2

537.830.0662	SET DE RINOSEPTOPLASTÍA	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm de largo de vástago.	1
537.857.1615	Tijeras nasales Rhinoforce, rectas. Longitud útil 130 mm.	1
537.857.1631	Tijeras Becke-Caplan, con doble articulación. Longitud total 95 mm.	1
537.857.1417	Tijera Joseph, curva, longitud del tornillo a la punta 37 mm. Longitud total 141 mm.	1
537.857.1458	Tijera Fomon, de tungsteno, angulada. Longitud total 136 mm.	1
537.857.1433	Tijera Walter, angulada. Longitud total 100 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.327.2938	Elevador Jospeh-Masing, punta cortante de 8 mm de ancho.	1
537.327.2912	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm de longitud.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.316.0588	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
537.316.0281	Disector Joseph.	1
537.327.2821	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	1
537.329.0195	Cureta de doble extremo, para niño, con un extremo angulado a 45 y el otro a 90 grados.	1
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm de ancho de hoja, de 180 a 195 mm de longitud.	1
537.583.0220	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones finas.	1
537.583.0238	Lima nasal Masing de doble extremo con serraciones gruesas.	1
537.702.3758	Pinza Citelli, del Nº 3.	1
537.703.5802	Pinza Kerrison, mordida de 4 mm, longitud del vástago de 90 a 100 mm.	1
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	1
537.426.0387	Fórceps Walsham izquierdo.	1
537.426.0247	Fórceps Asch.	1
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva.	1
537.355.0788	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales gruesas, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.355.0770	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	1
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
537.272.0523	Cuchillo Masing, de 130 mm de longitud.	1
537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 Fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	2
537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.191.2188	Cincel Buckley, recto, de 2 mm de ancho. Longitud 160 mm.	1

537.191.2311	Cincel Freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 ó 5 mm, longitud 16 ó 19 cm.	1
537.191.1560	Cincel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	1
537.191.1552	Cincel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	1
537.191.2246	Cincel Ballenger con hoja de 2 mm de ancho en forma de “V” y 148 mm de longitud.	1
537.620.0167	Osteotomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 4 mm ancho y 185 mm longitud.	1
537.620.0175	Osteotomo para tabique nasal Obwegeser graduado de 6 mm ancho y 185 mm de longitud.	1
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	1
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	1
537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	1
537.620.0183	Pinza de rama derecha Obwegeser de 200 mm de longitud.	1
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm de longitud.	1
537.702.6777	Pinza Walsham universal o Cotle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm.	1
537.702.2750	Pinza Lubet-Barbon, acodada, quijadas finas. Longitud total 200 mm.	1
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.440.1346	Gancho converse, de doble extremo, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.814.1138	Separador Aufricht, longitud de 190 a 200 mm.	1
535.814.6859	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	1
537.814.3308	Separador Cottle con gancho agudo, longitud total de 140 a 150 mm.	1
537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	1
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	1
537.263.2058	Cucharilla Volkmann con mango estriado, copa ovalada del Nº 0000.	1
537.263.0508	Cucharilla Volkmann N° 000.	1
537.785.0226	Retractor Cottle, doble extremo. Longitud total 130 mm.	1
537.785.0218	Retractor Neivert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	1
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
537.375.0495	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 13 mm x 90 mm.	1
537.329.0146	Espéculo nasal Hartman para adulto.	1
537.716.0717	Porta aguja Senning, quijadas con estrías cruzadas, ranura longitudinal. Longitud total 170 mm.	1
537.716.0725	Porta aguja Masing, quijadas aserradas, con punta de diamante. Longitud 130 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.814.6867	Separador Cottle de 2 garfios, garfio izquierdo romo.	1
531.908.0015	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1

537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	1
537.814.3159	Separador Cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenzy, de doble extremo, longitud de 220 mm.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	1

537.830.0677	**SET DE ATENCIÓN DE URGENCIAS**	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.1210	Porta aguja Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.440.1353	Gancho Cushing o Cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado de 30 ml.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	2

537.830.0785	**SET DE TRAQUEOTOMÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4

535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson calibre 10 fr, angulada.	11
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	11
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45º, longitud de 180 a 190 mm.	11

537.830.0797	**SET DE TORACOTOMÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	12
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	10
537.702.4814	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	6
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4074	Pinza intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	1
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	6
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	1
537.703.4532	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.702.2925	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 292 mm de longitud total.	1
537.702.2933	Pinza Fogarty, quijada atraumática de 61 mm de longitud. 260 mm de longitud total.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm.	1

537.702.5498	Pinza Cooley, curva, de 300 a 320 mm de longitud.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4843	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.716.0964	Porta aguja Johnson, de 270 a 275 mm de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	2
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.272.0432	Cuchillo esternal de Lebsche, mango transverso, hoja de 32 mm de longitud. Longitud total de 248 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
537.209.0778	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.457.0363	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	1
531.217.0011	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm de longitud.	1
537.839.0180	Martillo de 500 gr.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45º, longitud de 180 a 190 mm.	1

537.830.0809	SET DE TRAUMA ABDOMINAL	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	12
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	12
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	4
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	4
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	4
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango Nº 4.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6271	Separador Deaver, valva de 25 mm x 230 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0055	Riñón de 1000 ml.	1
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	2
537.702.6421	Pinza Kocher, intestinal, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4413	Pinza Kocher, intestinal, curva, estrías longitudinales, longitud de 250 a 260 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2

537.830.0818	**SET DE CIRUGÍA VASCULAR**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm	4
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	4
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	2
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0949	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm X 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango Nº 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
537.702.7247	Pinza Bulldog de Bakey, recta, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	2
537.702.7213	Pinza Bulldog de Bakey, curva, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	2
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1

535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	1

537.830.0825	**SET DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	4
537.702.4699	Pinza de Bakey o de Bakey Pean, recta, atraumática, longitud de 195 a 205 mm	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.702.4871	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	2
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	4
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	4
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	1
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	1
537.702.0929	Pinza Mixter, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.4359	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	1
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.0807	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60 grados, longitud de 180 a 190 mm,	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125 grados, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	1

537.702.0143	Pinza de disección Malis, en bayoneta recta, punta fina de 0.5 mm de ancho, de titanio, longitud de trabajo 222 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	1
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6966	Separador Cushing, valva de 16 mm, longitud de 200 mm.	2
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.7247	Pinza Bulldog de Bakey, recta, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.7213	Pinza Bulldog de Bakey, curva, de 70 a 75 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.4590	Pinza Bulldog Glover, recto, de 60 mm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.716.0733	Porta aguja microvascular, quijadas de tungsteno, longitud de trabajo 178 o 229 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.716.0634	Porta aguja castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	1
537.857.0260	Tijera Castroviejo curva, longitud 11.7 cm.	1

537.830.0836	**SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.1836	Pinza de reducción para mandíbula con rodillo de presión. Longitud 260 mm.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 o Tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1

535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	1
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn-Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.814.7101	Separador Caulk.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	1
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 000.	1
537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	2
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm Longitud total 150 mm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.440.0686	Gancho Fommon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	1
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm, ancho de hoja.	1
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.426.0205	Fórceps para odontectomias del Nº 151 B.	1
537.426.0221	Fórceps Nº 101.	1
537.426.0023	Fórceps No 23.	1
537.426.0411	Fórceps Nº 69.	1
537.426.0197	Fórceps Nº 150.	1
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1

513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.012.0098	Abreboca Mc Keisson, adulto.	1
537.426.0247	Fórceps Asch.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1

537.830.0842	**SET DE ORTOGNÁTICA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20 ó tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	1
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 000.	1
537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	1
537.620.0100	Legra para la mandíbula inferior Obwegeser de 175 mm Longitud.	1
537.814.7101	Separador Caulk.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 x 190 a 200 mm.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.010.0090	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	1
537.010.0066	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	1

537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	2
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja de 75 mm. Longitud total 150 mm	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	1
535.327.0353	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
537.327.0452	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm, ancho de hoja.	1
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	1
537.426.0205	Fórceps para odontectomias del Nº 151 B.	1
537.814.8281	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo fenestrada en el extremo de la hoja. Longitud 180 mm.	1
537.814.8513	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 23 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.814.8323	Separador Obwegeser, dobladura hacia arriba en el extremo de la hoja. Longitud 170 mm.	1
537.814.8299	Separador Obwegeser, dobladura hacia abajo. Abertura semicircular de 15 mm de diámetro, en el extremo de la hoja 22 mm de ancho x 70 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.673.1492	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 15 mm Longitud 180 mm.	1
537.673.1484	Osteotomo Tessier, recto, con mango hexagonal y ancho de hoja 10 mm Longitud 180 mm.	1
537.583.0196	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.814.8331	Separador Obwegeser, recto, fenestrado en la punta de la hoja, de 10 mm de ancho por 40 mm de largo. Longitud 180 mm.	1
537.620.0191	Pinza de rama izquierda Obwegeser de 200 mm longitud.	1
537.620.0407	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm y 220 mm longitud.	1
537.620.0365	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	1
537.620.0373	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.	1
537.620.0381	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm.	1
537.620.0399	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm y 220 mm longitud.	1
537.620.0423	Split Osteotomo Obwegeser de 12 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0431	Split Osteotomo Obwegeser de 16 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0449	Split Osteotomo Obwegeser de 8 mm Ancho y 220 mm longitud.	1
537.620.0357	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm O 11 x 42 mm.	1
537.620.0340	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm O 11 x 42 mm.	1
537.620.0266	Retractor del borde inferior Obwegeser de 9/12 x 45 mm y 200 mm Longitud.	1
537.620.0258	Retractor de mentón Obwegeser de 15 cm de longitud.	1
537.620.0142	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm ancho y 23 0 mm longitud.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor.	1
537.620.0241	Pinza para torcer alambre Obwegeser punta cuadrada y 130 mm de longitud.	1

537.830.0852	**SET DE PISO DE ÓRBITA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	2
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva calibre 20 ó tijera de Sclar.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
537.620.0019	Legra-periostótomo Freer o Freer-Obwegeser con punta cortante de 210 mm longitud.	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	2
537.814.7242	Separador Desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.814.8307	Separador Cawood-Minnesota, sin adaptador de luz fría. Longitud 155 mm.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	1
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	1
537.263.1449	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 000.	1
537.191.2162	Cincel Cottle, recto, de 7, 9, y 12 mm de ancho. Longitud 180 mm.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml, Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho).	1
537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	1
537.726.0020	Dilatador tipo cola de cochino.	1

537.109.0217	Blefarostato Castroviejo mediano.	1
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	1
537.173.2420	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del Nº 00/0 ó 0.7/0.8 mm de diámetro de puntas.	1
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	1
537.173.2487	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del Nº 5/6 ó 1.5/1.6 mm de diámetro de puntas.	1
537.173.2453	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del Nº 2/3 ó 1.1/1.3 mm de diámetro de puntas.	1
537.173.2438	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del Nº 0/1 ó 0.8/0.9 mm de diámetro de puntas.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.703.9598	Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm.	1

537.830.0866	**SET DE CRANEOTOMÍA ADULTO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	40
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	1
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.3519	Pinza de Malis, en bayoneta recta, de titanio, punta en forma de copa de 3.5 x 4.75 mm. Longitud de trabajo 216 mm.	1
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de “T”.	1
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	2
537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1

535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
537.702.4053	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4046	Pinza tipo Kerrison con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud.	1
537.702.4079	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm Hacia arriba Con ángulo a 130 ó 140 grados y 180 mm de longitud	1
537.702.4061	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm De longitud	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1
537.327.2862	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo de 180 mm a 190 mm de longitud.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	2
537.814.8265	Separador Leyla universal, automático para sujetar a mesa quirúrgica, sujetador automático para cráneo, brazos flexibles, barra y soportes para espátulas cerebrales.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	3
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	1
537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm, juego.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	2
537.173.0457	Cánula Frazier con mandril, 9 fr. (3 mm).	2
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	2
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
35.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
535.316.0251	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 3.	2
535.316.0194	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
060.139.0032	Broca de 2.0 y 2.5. Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.457.0041	Gubia Echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 230 mm.	1
537.457.0090	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	1

537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	1
537.147.0021	Budinera de acero inoxidable de media bola capacidad de 250ml	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	1
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1

537.830.0875	**SET DE CRANEOTOMÍA PEDIÁTRICA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	30
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 180 mm.	1
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.702.0176	Pinza protectora, con un orificio en el extremo, estrías transversales, con cremallera, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a155 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	2
537.702.0192	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	2
537.702.0887	Pinza Love Gruenwald.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 1.	1
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	1
537.138.1335	Broca craneal Hudson, diámetro de 10 mm.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm, juego.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	1

535.316.0251	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 1.	1
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 3.	2
535.316.0194	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 4.	1
537.892.0051	Trefina Scoville, para Berbiquí Hudson, 25 mm.	1
537.696.0521	Perforador Cone, para cráneo, niños.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3 x 3 de puntas romas, abertura 44 mm, longitud total 102 mm.	2
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	1
537.702.7056	Pinza de antro tipo Kerrison hacia arriba, cortante de 2 mm de diámetro y de 17 cm de longitud.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
060.139.0032	Broca de 2.0 y 2.5. Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	2
537.173.0457	Cánula Frazier con mandril, 9 fr (3 mm).	2
537.440.0710	Gancho Joseph un garfio, 15 cm de longitud.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	2
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.6959	Pinza Gerald, recta, estriada, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.702.4442	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.701.0031	Pinza Raney para aplicar y retirar clips o grapas.	2
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	1

537.830.0556	**SET DE CADERA PEDIÁTRICA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted Mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4

535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 170 a 270 a 275 mm.	1
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.191.2584	Cincel Smith Petersen curvo de 13 mm de ancho.	2
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango Nº 4.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1
537.816.0036	Separador tipo Chandler.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.173.0465	Cánula Frazier con mandril, 10 fr (3.3 mm).	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	1
537.209.0794	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1

537.830.0564	**SET DE MIEMBRO PÉLVICO PEDIÁTRICO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1

535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
535.316.0178	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 2.	1
537.263.1407	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del Nº 3.	1
537.191.1537	Cincel mini Lambotte, recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm a 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.191.2345	Cincel gubia recto, de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.814.6834	Separador Bennet, de hoja chica.	2

537.830.0579	**SET DE MIEMBRO TORÁCICO PEDIÁTRICO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	1
535.859.0296	Tijera Metzenbaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.857.0195	Tijera Stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0179	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1

537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0266	Separador Volkmann, con 2 garfios romos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
535.316.0186	Disector Penfield 20.3 cm de longitud, Nº 3.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva copa redonda, Nº 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva copa redonda, Nº 2.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda, Nº 0.	1
537.191.1529	Cincel mini Lambote, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.191.1537	Cincel mini Lambotte, recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 gr.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1

537.830.0582	**SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
537.716.0832	Porta aguja Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	2
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1

535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.8919	Separador Hohmann, de 17 a 18 mm ancho de hoja.	2
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.673.1526	Osteotomo Lambotte o mini Lambotte recto de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 8 mm de ancho.	1
537.673.1617	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm o 245 mm de longitud x 12 mm a 13 mm de ancho.	1
537.191.1628	Cincel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	1
537.191.1529	Cincel mini Lambote, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.673.1542	Osteotomo Lambotte recto de 240 mm A 250 mm de longitud x 15 mm de ancho.	1
537.316.0240	Disector Hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr, angulada.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr, angulada.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
537.209.0802	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	1
537.457.0207	Gubia Mead de articulación sencilla. Longitud 165 mm.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1

537.830.0601	**SET DE TENOTOMÍA PEDIÁTRICA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	1
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	2
535.701.0379	Pinza Adson con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
537.316.0505	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, con escala.	1

537.830.0686	**SET DE AMPUTACIÓN**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	4
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	10
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzenbaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí del Nº 4 corto.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico mango Nº 3, corto.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	2
535.701.1419	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	2
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.457.0181	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm.	1
537.209.0760	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
537.785.0259	Retractor o separador Percy, para amputación, con mangos desmontables.	1
537.836.0044	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm x 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm.	1
537.836.9051	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm.	1
537.836.9101	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm de longitud.	1
537.836.9093	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 300 mm de longitud.	1
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de “T”.	1
537.836.9085	Sierra Langenbeck, longitud de 230 a 250 mm.	1
537.272.0507	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.272.0515	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1
537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 o 500 gr.	1
537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado de 30 ml.	1

537.830.0692	SET DE CERCLAJE	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
537.833.0236	Llave fija tipo “española”, 11-14 mm.	1
060.139.2210	Brocas de triple borde, cortantes. Diámetro de 2.0 mm corta.	2
060.139.2228	Broca de triple borde, cortantes. Diámetro 2.0 mm larga.	2
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm.	2
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 a 3.2 mm, longitud de 44.5 a 195 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0mm y filos de 30.0mm a 165 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	1
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	2
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	1
537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	1
537.310.0030	Doblador de alambre Kirschner, de 0.8 a 1.25 mm de diámetro.	1
537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	1
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo porta aguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.716.0485	Porta aguja Jarit longitud 17.5 cm.	1

537.830.0706	SET DE ESCARIFICACIÓN	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.3618	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes 1 x 2. Longitud de 180 a 185 mm.	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	2
537.263.0482	Cucharilla Volkmann Nº 0.	1
537.263.2066	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 1.	1
537.263.2074	Cucharilla Volkmann, con mango estriado, copa ovalada del Nº 2.	1
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.263.0953	Cucharilla angulada, de 4 mm de diámetro. Longitud total 250 mm.	1
537.263.2223	Cucharilla curva del Nº 1, con mango sintético, de 220 mm ó 270 mm de longitud.	1
537.191.2626	Cincel Smith Petersen curvo de 32 mm de ancho.	1
537.191.2485	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja 25 mm, longitud 240 mm.	1

537.191.2501	Cincel Hibbs, recto, ancho de la hoja de 19 a 20 mm, longitud 240 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	2
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 gr.	1
537.457.0330	Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.209.0828	Cizalla Ruskin-Listón, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1

537.830.0888	**SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS ROTOS**	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	1
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	1
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	1
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5mm de diámetro. Longitud de 45.0mm a 240.0mm y filos de 30.0mm a 165mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	1
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	1
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	1
537.191.1529	Cincel mini Lambote, recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	2
537.191.2345	Cincel gubia recto, de 5 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.1115	Cincel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 grs. a 500 grs.	1

537.830.0715	**SET DE EXTRACCIÓN UNIVERSAL DE CLAVOS**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6 mm de diámetro, 45 cm de longitud.	1
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8 mm, 45 cm de longitud.	1
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10 mm, 45 cm de longitud.	1
537.833.0277	Gancho de extracción, rosca de 9 a 11 mm de diámetro.	1
537.833.0285	Gancho de extracción, rosca de 11 a 19 mm de diámetro.	1
537.833.0327	Pieza conección angulada.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.833.0293	Portagancho con rosca.	1
537.833.0335	Cabeza de percusión.	1
537.605.0166	Mazo de percusión.	1
537.833.0343	Tubo guía mazo.	1

537.833.0350	Mazo de percusión.	1
537.833.0368	Mango flexible tubo guía del mazo.	1
537.833.0301	Tubo medular sintético.	1
537.833.0137	Boquilla cónica de tibia con rosca de 10 - 14 mm.	1
537.833.0145	Boquilla cónica de fémur con rosca 9 - 12 mm.	1
537.833.0152	Boquilla cónica de fémur con rosca 13 - 16 mm.	1
537.833.0236	Llave fija tipo “española”, 11-14 mm.	1
537.833.0095	Varilla llave 4.5 mm de diámetro.	1
537.833.0103	Arco de inserción de tibia para clavo de 10 - 14 mm.	1
537.833.0111	Arco de inserción de fémur para clavo de 9 - 12 mm.	1
537.839.0131	Tornillo de conexión.	1
537.833.0160	Tuerca estriada de tibia de 10 - 14 mm.	1
537.833.0178	Tuerca estriada de fémur de 9 - 12 mm.	1
537.833.0186	Tuerca estriada de fémur de 13 - 16 mm.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.839.0545	Insertor y extractor para utn, ctn y uhn.	1
537.839.0685	Insertor-extractor.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1

537.830.0722	**SET DE FRESADO MEDULAR**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.428.5368	Fresa manual con mango en T de 6mm de diámetro, 45 cm de longitud.	1
537.428.5376	Fresa manual con mango en T de 8mm, 45 cm de longitud.	1
537.428.5384	Fresa manual con mango en T de 10mm, 45 cm de longitud.	1
537.077.0041	Árbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.077.0058	Árbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.077.0066	Árbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	1
537.833.0376	Varilla de fresado de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm con oliva desplazada.	1
537.833.0384	Varillas guía de 3 mm de diámetro, longitud de 950 mm sin oliva.	1
537.833.0392	Varillas guía de 4 mm de diámetro, longitud de 950 mm sin oliva.	1
060.463.164	Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga. Pieza.	1
537.833.0202	Protector de partes blanda.	1
537.833.0046	Vaina de protección hística.	1
537.839.0040	Punzón.	1
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	1
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	1
537.833.0228	Pinza de sostén para guía de fresado con oliva.	1
537.839.0115	Vaina de protección hística de 17.0/15.0 mm.	1
537.833.0061	Vaina de protección hística para cincel gubio.	1
537.833.0194	Cincel gubio de apertura.	1
537.833.0210	Aguja guía para cincel gubio de apertura de 4 mm de diámetro y 400 mm de longitud.	1
537.833.0301	Tubo medular sintético.	1
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm.	1
537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	1
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	1

060.431. 0094	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 9.5 mm.	1
060.431.0136	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 10.0 mm.	1
060.431.0151	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 10.5 mm.	1
060.431.0177	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 11.0 mm.	1
060.431.0193	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 11.5 mm.	1
060.431.0219	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 12.0 mm.	1
060.431.0235	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 12.5 mm.	1
060.431.0243	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 13.0 mm.	1
060.431.0284	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 13.5 mm.	1
060.431.0292	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 14.0 mm.	1
060.431.0300	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 14.5 mm.	1
060.431.0698	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 15.0 mm.	1
060.431.0706	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 15.5 mm.	1
060.431.0714	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 16.0 mm.	1
060.431.0722	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 16.5 mm.	1
060.431.0730	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro: 17.0 mm.	1

537.830.0737	**SET DE GRANDES FRAGMENTOS**	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	1
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 a 6.5 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	1
537.609.0402	Medidor de profundidad para tornillos 4.5-6.5 mm, de diámetro.	1
537.609.0436	Medidor de profundidad, grande.	1
537.833.0087	Medidor largo de longitud para tornillos.	1
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	1
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	1
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	1
537.172.0037	Camisa de centraje, larga, para la llave en T.	1
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	1
537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	1
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	1
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	1
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	2
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
537.833.0236	Llave fija tipo “española”, 11-14 mm	1
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0676	Guía de brocas OCD con dos aditamentos: Guia de brocas OCD, para tornillos 4.5mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guia de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	1
537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	2

537.830.0749	SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS	
513.770.0125	Contenedor de aluminio, con charolas perforadas.	1
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	1
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	1
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	1
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	1
537.609.0451	Medidor de profundidad, pequeño.	1
537.609.0212	Medidor de profundidad, para tornillos de 1.5 hasta 2.0 mm, medición hasta 3.8 mm.	1
537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	1
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	1
537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	1
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	1
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	1
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	1
537.702.0796	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	1
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	1
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	1
537.459.0429	Guía visor triple, de 2.0 mm.	1
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	2
537.459.0460	Guía de broca DCP de 2.7 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0452	Guía de broca DCP de 2.0 mm, para posición neutra y de compresión.	1
537.459.0676	Guia de brocas OCD con dos aditamentos: Guia de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro. Guia de brocas OCD, para tornillos 4.5 mm, para posición neutral y de compresión para brocas de 3.2 mm de diámetro, longitud de casquillo de 60 mm.	1
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
060.139.2210	Brocas de triple borde cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta.	2
060.139.2228	Broca de triple borde cortantes. Diámetro 2.0 mm larga.	2
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160mm, longitud hasta 130 mm.	2
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2mm, longitud de 44.5 mm a 195 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2

537.830.0759	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR ÓSEO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.263.2207	Cucharilla curva del Nº 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2140	Cucharilla recta del Nº 00, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2157	Cucharilla recta del Nº 0, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1

537.263.2223	Cucharilla curva del Nº 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2165	Cucharilla recta del Nº 1, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2173	Cucharilla recta del Nº 2, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.2181	Cucharilla recta del Nº 3, con mango sintético, de 220 ó 270 mm de longitud.	1
537.263.1415	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del Nº 4.	1
537.263.1423	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del Nº 5.	1
537.263.1431	Cucharilla Bruns mango estriado, copa redonda, del Nº 6.	1
537.191.2378	Cincel gubia curvo, de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2360	Cincel gubia recto de 10 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.191.2394	Cincel gubia recto de 15 mm ancho de hoja, con mango sintético.	1
537.673.1716	Osteotomo plano recto, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1724	Osteotomo plano curvo, de 10 mm, ancho de hoja, con mango sintético, de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.673.1740	Osteotomo plano curvo, de 15 mm, ancho de hoja, con mango sintético de 200 ó 220 mm de longitud.	1
537.485.0534	Impactor con punta redonda de 8 mm de diámetro con mango de madera sintética.	1
537.485.0609	Impactor con punta cuadrada y bordes redondos de 6 x 20 mm con mango de madera sintética.	1
537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm x 330 mm.	1
535.814.6792	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm x 330 mm.	1
537.814.8661	Separador Inge, con dientes en el extremo de las hojas, longitud de 270 a 275 mm.	1
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
537.814.8810	Separador Meyerding, hoja de 25 mm x 76 mm.	1
535.814.6842	Separador Bennet de hoja grande.	1
535.814.6834	Separador Bennet de hoja chica.	1
535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm x 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
537.814.8638	Separador Hohmann, de 34 a 35 mm ancho de hoja.	1
537.814.8620	Separador Hohmann, de 24 a 25 mm ancho de hoja.	1
535.814.0316	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	2
535.814.6693	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	1
537.702.4327	Pinza Wangensteen, de 230 mm de longitud.	1
537.702.4335	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, boca en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro, longitud de 220 mm.	1
537.702.6538	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6520	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm.	1
537.702.6454	Pinza Lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	2
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	1
535.814.6560	Separador US Army, de 210 a 220 mm de longitud, juego de dos.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1
060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 45.0mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
537.836.9069	Sierra Gigli u Olivecrona, longitud de 500 a 510 mm, con 2 mangos de agarre en forma de “T”.	1
537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	1

537.830.0767	SET DE RESECCIÓN DE TUMOR DE TEJIDOS BLANDOS	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	10
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
535.716.0380	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.716.0451	Porta aguja Finochieto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	1
535.859.0429	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.0973	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	1
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	1
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
537.702.3410	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 68 mm, longitud total 241 mm.	1
537.702.0358	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.1310	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm.	1
537.702.4954	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.702.5001	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 160 mm.	1
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
537.702.5951	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	2
535.701.2763	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0601	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.702.4285	Pinza Potts Smith, con dientes, longitud de 210 a 215 mm.	1
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.0192*	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.2420*	Pinza de Malis, en bayoneta recta, extrafina, recta. Ancho de la punta 0.70 mm Longitud de trabajo 218 mm.	1
535.369.0810	Espéculo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	1
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	1

535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.6594	Separador Volkmann, con 2 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	2
537.814.8794	Separador Love, para raíz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90 grados.	1
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud Nº 2.	1
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud Nº 3.	1
537.173.0481	Cánula Frazier con mandril, 12 fr (4.0 mm).	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo Nº 7.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico mango Nº 3 con escala.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1

537.830.0772	**SET DE TOMA DE BIOPSIA**	
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	6
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm, longitud de 189 mm.	1
537.702.3774	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.703.3302	Pinza Hartman, boca redonda, fenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	1
537.702.3964	Pinza Hartman, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	1
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
537.702.6447	Pinza Landolt, para tumor, boca redonda en forma de cucharilla, longitud de vástago de 180 a 200 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.702.2735	Pinza de biopsia. Longitud de trabajo 160 mm.	1
537.329.0252	Pinza para biopsia y agarre, con succión.	1
537.329.0245	Pinza para biopsia y agarre vertical de 4 mm.	1
537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	1

537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	1
537.702.5134	Pinza para biopsia tipo universal, boca en forma de cucharilla dentada, longitud de 180 a 205 mm.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	1
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
060.139.0172	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2
537.263.1456	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 00.	1
537.263.1464	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 0.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 2.	1
537.263.1498	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 4.	1
537.263.1472	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 1.	1
537.263.1480	Cucharilla Bruns curva, copa redonda Nº 2.	1
537.191.2287	Cincel Cottle de 7 mm de ancho de hoja, de 180 mm de longitud.	1
537.191.2295	Cincel Cottle, de 9 mm ancho de hoja y 180 mm de longitud.	1
537.191.2261	Cincel Cottle curvo, con travesaño, de 180 mm de longitud.	1
535.701.0601	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.605.0208	Martillo macizo, peso de 300 a 500 gr.	1

COLOPROCTOLOGÍA

537.830.0896	**SET DE CIRUGÍA DE ANO Y RECTO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3, corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4, corto.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1

535.859.1021	Tijera Metzenbaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	2
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	1
537.702.4939	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm.	6
537.702.5910	Pinza Allis atraumática, longitud de 250 a 255 mm.	4
535.716.2758	Porta aguja Heaney, curvo, con insertos de carburo de tungsteno, de 200 a 210 mm de longitud.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.440.1411	Gancho Graham, para duramadre, de un garfio romo, longitud de 160 a 170 mm.	3
537.440.1437	Gancho Pratt o Crypt para cripta.	1
537.263.0532	Cucharilla Cloward. Nº 5.	1
535.260.2337	Cucharilla Cloward, Nº 3.	1
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.1794	Sonda Nelaton acanalada, punta ligeramente angulada. Longitud 160 mm.	1
537.383.2392	Espejo Chelsea Eaton.	1
537.316.0628	Disección Rusa Mediana 130 a 140 mm.	1

537.830.0901	**SET DE CIRUGÍA DE COLON**	
535.137.0084	Bisturí quirúrgico mango Nº4.	2
535.608.0571	Mango para bisturí Nº7, corto.	1
535.156.0031	Cánula Yanhaver, con botón desatornillable longitud 22.8 cm.	2
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	10
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm.	6
535.701.4389	Pinza lower, ramas, cortas y angulada, estrías longitud de 180 a 195 mm.	8
535.701.4454	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	3
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	3
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 x 300 mm.	1
535.814.6321	Separador Deaver, valva de 50 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6339	Separador Deaver valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	1
535.814.6404	Separador Harrington, valva de 40 a 45 mm longitud 295 a 320 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1

535.814.6453	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm X 30 a 38 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzenbaum curva fina longitud 180 mm.	1
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo Recta, longitud de 170 mm.	1
537.702.4194	Pinza estándar disección recta estriada 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger curva 180 a 200 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
537.702.5043	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, recta, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	15
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable de 1000 ml de capacidad.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	1
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	1
537.173.2297	Cánula Poole, longitud. 220 mm. Calibre 30 Fr.	1
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	4
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	8
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	4
535.859.0379	Tijera Metzenbaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.702.2248	Tijera Mayo-Harrington, curva, longitud de 225 a 230 mm.	1
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	1
535.701.2763	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm x 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2
535.814.6354	Separador Kelly, valva de 70 a 75 mm x 65 a 70 mm y de 260 mm de longitud.	2
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm.	1
537.857.1722	Tijera De Bakey, angulada a 60º, de 230 a 240 mm de longitud.	1
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 a 250 mm de longitud.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	1
537.814.2755	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm x 80 a 85 mm, Valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm	2
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	1
537.814.9123	Separador Saint Marks.	1

537.830.0916	SET DE CIRUGÍA DE CÓLON-RECTO Y ANO ONCOLÓGICO	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.859.4850	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm.	2
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	3
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.716.2717	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	3
535.716.2733	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	1
535.716.0323	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	1
537.716.0451	Porta aguja Finochieto, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	1
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	2
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm	2
535.701.0247	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva Nº 6, longitud de 210 a 225 mm.	4
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	4
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	6
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	6
537.702.6033	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, recta, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	16
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	16
537.702.5050	Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	8
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	6
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	4
537.702.5969	Pinza Allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	10
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	24
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	3
535.701.0601	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	1
537.702.6900	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	2
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	2
537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1

537.814.8562	Separador Cushing, valva de 17 a 18 mm, longitud de 200 mm.	1
535.814.6503	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 a 225 mm de longitud.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	2
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
537.920.0701	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas.	2
535.814.6289	Separador Deaver, valva de 25 mm x 300 mm.	2
535.814.6339	Separador Deaver, valva de 75 mm x 300 a 310 mm.	2
535.814.6438	Separador Harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	2
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
535.814.6800	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 x 330 mm.	2
535.814.6537	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable de 500 ml de capacidad.	1
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable de 1000 ml de capacidad.	1
513.950.0119	Vaso metálico de 100 ml de capacidad.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	4
537.702.6561	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm.	1
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	1
535.814.6989	Separador quirúrgico automático, articulado, con mecanismo de fijación a la mesa quirúrgica. Construido en aluminio, titanio o aleaciones de éstos; o en acero inoxidable. Consta de los siguientes elementos: piezas de fijación, postes de fijación, barras simples, barra flexible, barra cruzada con bisagras, barra cruzada con articulaciones, brazos, adaptadores, adaptadores para óptica, soportes, rieles, mangos, extensiones, varillas, separadores, retractores, ganchos, guías, anillos, abrazaderas, pinzas, espátulas, valvas, esfera, punta, tuercas, clips, arandelas y cabezales, contenedores, canastillas o bandejas. Todos los elementos deben ser esterilizables y compatibles entre sí. Las unidades médicas seleccionarán tipo y cantidad de los elementos, de acuerdo a sus necesidades.	1
537.814.9123	Separador Saint Marks.	1
537.702.7452	Pinza Overholt hemostática, fina. Con estrías transversales, curva Nº 6, longitud de 270 a 275 mm.	4
537.147.0013	Budinera de acero inoxidable 2 a 2.5 litros de capacidad.	1
537.155.0251	Sistema de calibradores en tamaño chico, mediano y grande.	1

537.830.0927	**SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO PEDIÁTRICO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10

537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	6
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	16
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.857.0807	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	8
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.0478	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
537.703.4169	Pinza tipo Bulldog, recta, atraumática, longitud de 70 a 75 mm.	2
537.703.4185	Pinza tipo Bulldog, curva, atraumática, longitud de 70 a 75 mm.	2
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm	6
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	2
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2 x 1. Longitud 175 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	2
535.701.4462	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm	2
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm	2
535.701.1682	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 200 a 215 mm	6
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.0946	Espátula Heifetz para cerebro, maleable juego de tres piezas, longitud de 20 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	2

535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	1
537.375.0438	Espéculo Ives-Fansler.	1
537.375.0446	Espéculo Killian, infantil de 135 a 145 mm.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1 x 1. Longitud 155 mm.	4
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	1
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	1
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	1
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	2
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	2
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5mm, paquete de 8 ganchos.	2
537.370.1068	Espátula para cerebro maleable, hoja de 32 a 34 mm x 180 a 200 mm.	1

537.830.0932	**SET DE CIRUGÍA DE COLON-RECTO Y ANO NEONATAL**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	1
535.618.1411	Mango para bisturí, del Nº 4 corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	16
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.1328	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	2
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.716.0840	Porta aguja Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	1
535.716.0190	Porta aguja Finochieto, longitud 14.6 cm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.702.0147	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1

535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
535.701.1385	Pinza Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
537.703.4276	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	4
537.173.1877	Cánula Yankawer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	1
537.301.3738	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.2040	Pinza Baby Allen, recta, estrías longitudinales, con dientes 1x1. Longitud 155 mm.	2
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	2
535.701.4447	Pinza Payr o Payr Baby estrías longitudinales, longitud de 150 a 180 mm.	2
537.702.6009	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm.	6
537.702.2073	Pinza de disección Russo, con dientes. Longitud 150 mm.	2
537.704.1172	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	1
537.370.1035	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 16 a 17 mm x 190 a 200 mm.	1
537.370.1027	Espátula para cerebro, maleable, hoja de 12 a 13 mm x 190 a 200 mm.	1
537.814.8869	Separador Weitlaner Wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm de longitud.	2
535.814.6727	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.375.0503	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 15 mm x 70 mm.	1
537.375.0487	Espéculo nasal pavonado, con valvas de 10 mm x 80 mm.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	1
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	1
513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	1
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
535.157.0048	Sonda acanalada con punta botón, longitud de 140 mm a 145 mm.	2
537.814.9149	Separador, sistema retractor tipo Lone Star pediátrico y 8 ganchos de 5 mm.	2
537.440.1494	Juego de ganchos para sistema retractor tipo Lone Star de 5 mm, paquete de 8 ganchos.	2

OTORRINOLARINGOLOGÍA

537.830.0944	**SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA**	
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	2
535.701.1302	Pinza Allis o Thoms-Allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	2
537.010.0066	Abatelenguas Wieder hoja grande.	2
537.010.0090	Abatelenguas Wieder hoja chica.	1
537.015.0012	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño grande.	1
537.015.0020	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño mediano.	1
537.015.0053	Adenotomo la force de canastilla desarmable c/hoja cortante curva, tamaño pequeño.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1

535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.035.0018	Amigdalotomo Tyding, recto, de asa de alambre, con asas de diferentes diámetros.	1
537.012.0213	Abreboca McIvor automático con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	4
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango Nº 7.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.857.0099	Tijera Dean, angulada, puntas agudas, longitud 170 mm.	1
537.263.1308	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 1.	1
537.263.1616	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 2.	1
537.263.1314	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 3.	1
537.263.1332	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 4.	1
537.263.1340	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 5.	1
537.263.1357	Cucharilla Beckman para adenoides Nº 6.	1
535.701.4363	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	1
535.701.0734	Pinza crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
537.316.0240	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amígdala.	1
537.814.8943	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	1

537.830.0954	**SET DE CALDWELL-LUC**	
537.327.2912	Elevador Freer, de doble extremo, punta roma y aguda, hojas angostas. Longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 ó 22 cm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm	1
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
537.191.0679	Cincel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	1
537.191.0281	Cincel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	1
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90°, 5 mm X 19.1 cm de longitud.	1
537.703.9044	Pinza Kerrison, corte arriba, angulada a 90°, 5 mm X 19.1 cm de longitud.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.191.2303	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.191.2311	Cincel Freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 ó 5 mm, longitud 16 o 19 cm.	1
537.710.0291	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm	1
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm	1
537.906.0097	Trocar Coakley, para antro maxilar, de 2.0 a 3.0 mm De diámetro	1
537.702.3980	Pinza Kerrison, con mordida de 3 mm hacia arriba, con ángulo a 90 grados y 180 mm De longitud.	1
537.702.3998	Pinza Kerrison, con mordida de 3 mm hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	4
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm. de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3 mm).	1

537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril12 fr de calibre (4 mm)	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.1021	Tijera Metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 20 cm.	1
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	2
537.857.0757	Tijera Fomon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	1
537.857.0732	Tijera Fomon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.857.1573	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Miller, de doble extremo, con 3 garfios agudos. Longitud de 150 a 170 mm.	2
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm	1
537.814.8711	Separador Langenbeck, valva de 11 mm x 50 mm, longitud de 210 a 220 mm.	2
537.785.0218	Retractor Neivert con guía doble extremo, longitud total 173 mm.	1
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	1
537.583.0212	Lima aufricht, curva, estrías transversales, longitud 200 mm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
537.702.3758	Pinza citelli, del Nº 3.	1
537.263.1514	Cucharilla Coakley, juego de seis piezas.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
531.794.0111	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	1

537.830.0962	**SET DE CONSULTA EXTERNA OTORRINOLARINGOLOGÍA**	
537.383.0404	Espejo con mango octagonal, juego de 8 piezas, diámetro 2-4-6-8-10 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.375.0180	Especulo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	2
537.290.0026	Diapasón Hartmann de aleación de aluminio en tono de "do", juego de 5, con frecuencias 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 6 fr de calibre (2 mm).	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril 12 fr. (4.0 mm).	1
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga. (1.2 mm).	1
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga. (1.8 mm).	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de 4 tamaños.	1
537.702.0812	Pinza Hartmann, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.375.0461	Especulo nasal Cottle, hojas largas de 90 mm.	1
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.375.0412	Especulo Hartmann de 6.0 a 6.5 mm de diámetro.	1
537.375.0404	Especulo Hartmann de 5.0 a 5.5 mm de diámetro.	1

537.375.0552	Otoscopio o espéculo auricular, pavonado o negro, modelo Hartmann, juego de 4 piezas de 3.0, 4.0, 5.0 y 6.0 mm de diámetro.	1
537.702.5365	Pinza Luc, nasal, boca oval chica fenestrada, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.702.5381	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.700.0012	Pica angulada.	1
537.700.0020	Pica recta.	1
513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango Nº 4.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	4
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm	2
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm	2
537.383.2376	Espejo laríngeo con mango, juego de 8 piezas diámetros de 2 a 22 mm.	1
537.383.2384	Espejo nasal Michel juego de cuatro piezas diámetros de 12 a 18 mm.	1
537.383.2269	Espejo Ziegler, completo.	2
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.678.0010	Otoscopio neumático.	1
537.263.2264	Cucharillas para cerumen punta angulada a 30 grados de varios tamaños.	1

537.830.0977	**SET DE EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS**	
537.375.0180	Espéculo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1
537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.702.6223	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm.	1
537.702.6249	Pinza Hartmann, nasal, punta estriada, longitud de 160 a 180 mm	1
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1
537.704.0794	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 160 a 200 mm.	1
537.704.0521	Pinza Gruenwald, tipo bayoneta, con dientes longitud de 160 a 200 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
537.173.1653	Cánula Frazier, de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de cuatro tamaños.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1

537.830.0986	**SET DE MASTOIDECTOMÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm. de longitud.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	2
537.702.0135	Pinza Gruenwald o Jansen, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1

535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído, muy pequeña.	2
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.701.4603	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	4
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.1422	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm. Longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm de ancho, longitud de 160 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 140 a 220 mm.	1
537.702.6926	Pinza noyes, tipo cocodrilo, puntas estriadas, longitud de 200 mm.	1
537.327.2714	Elevador house, en ángulo de 15º, punta de 1 mm x 12 mm, longitud total 160 mm.	1
537.327.2995	Elevador Shea, derecho, para cirugía de estribo.	1
537.327.3001	Elevador Shea, izquierdo, para cirugía de estribo.	1
537.327.3019	Elevador Shea, recto y agudo, para cirugía de estribo.	1
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del Nº 0 (1.5 mm) del Nº 00 (2.0 mm).	1
537.263.0961	Cucharillas Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del Nº 0 (1.5 mm) del Nº 00 (2.0 mm).	1
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45º de 2.6 mm de diámetro.	1
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en ángulo de 90 grados, de 2.0 mm de diámetro de punta.	1
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.199.0242	Pica o gancho, angulado a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm 0.6 mm y 1.0 mm el diámetro de punta.	1
537.199.0259	Pica o gancho, angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6 mm, 1.0 mm, y 1.3 mm de diámetro.	1
537.199.0267	Picas o ganchos, angulados a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8, y 1.0 mm de diámetro.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45º, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90º, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25º, con 0.8 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central , estrías transversales, longitud de 18 cm.	1
531.153.0561	Caja Schuknecht.	1
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 00 ó de 2.6 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador house).	1

537.565.0248	Legra Farabeuf, para periostio, recta, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.565.0214	Legra Cottle, de 8 mm de ancho de hoja, de 180 a 195 mm de longitud.	1
537.191.0679	Cincel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.6207	Pinza de sujeción tracción fijación graefe, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	1
537.440.1049	Gancho Dandy.	1
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 000 ó de 2.4 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 0000 ó de 2.0 mm de diámetro, para	1
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 00000 ó de 1.8 mm de diámetro.	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos. Longitud de 150 a 170 mm.	2
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	1
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	2
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm. de longitud.	2
537.375.0396	Especulo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3 x 3 de puntas romas, abertura 44 mm, longitud total 102 mm.	2
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 6 fr de calibre (2 mm).	2
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 8 fr de calibre (2.7mm).	2
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 10 fr de calibre (3.3mm).	2
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril 12 fr de calibre (4 mm).	2
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de 0.70. 0.90 y 1.20 mm de diámetro.	2
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.702.3832	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia arriba.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.702.3840	Pinza Dieter o House-Dieter, mordida hacia abajo.	1
537.702.3865	Pinza Dieter, auricular, para la cabeza del martillo, corte hacia arriba, longitud de la rama de 75 a 80 mm.	1
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 1 ó de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.173.2537	Cánula para Antrum tipo Eicken, larga curva con seguro luer, longitud 12.5 cm, diámetro 3.00 mm.	1
537.173.0861	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 26.	1
537.375.0222	Espéculo beckman.	1
537.199.0044	Cánula de aspiración schuknecht de 1 mm de diámetro.	1
537.272.0416	Cuchillo house, hoja curva de 7.0 mm de longitud. Longitud total 165 mm	1
537.272.0309	Cuchillo house, incudoestapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60º. longitud total 168 mm	1

537.830.0992	**SET DE MICROCIRUGÍA LARINGEA DE KLEINSASSER**	
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	1
537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	1
537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	1
537.702.2826	Pinza Kleinsasser, angulada hacia arriba, con copas de 2 mm de diámetro.	1
537.702.2842	Pinza Kleinsasser, curva a la derecha, con copas de 2 mm de diámetro	1
537.702.2834	Pinza Kleinsasser, curva a la izquierda, con copas de 2 mm de diámetro.	1

537.702.2818	Pinza Kleinsasser, recta, con copas de 2 mm de diámetro.	1
537.702.6876	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la derecha.	1
537.702.6884	Pinza Kleinsasser, estriada, curva a la izquierda.	1
537.702.6892	Pinza Kleinsasser, recta, estriada.	1
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, curva a la derecha, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, curva a la izquierda, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	1
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta, de corte horizontal, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta, de corte vertical, longitud de 230 ó 275 mm.	1
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	1
060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	1
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	1
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	1
537.272.0333	Cuchillo Kleinsasser, recto, punta oval.	1
537.272.0341	Cuchillo Kleinsasser, oval curvo, longitud de trabajo 230 mm.	1
531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamín y/o Kleinsasser. Pediátrico.	1
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamín y/o Kleinsasser. Adulto.	1
531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	1
537.631.0016	Mango para los elevadores, ganchos y aguja Kleinsasser.	2
537.631.0024	Elevador Kleinsasser con canal para succión.	1
060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	1
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	1
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	1
537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	1
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	1
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	1
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	1
537.440.1429	Gancho Kleinsasser, punta aguda.	1
537.702.2883	Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 x 4.	1
537.702.2875	Pinza cocodrilo, curva hacia la izquierda, quijadas aserradas. Longitud de trabajo de 230 mm.	1
537.702.2867	Pinza cocodrilo, curva hacia la derecha, quijadas aserradas. Longitud de trabajo de 230 mm.	1
537.702.2859	Pinza cocodrilo, recta, quijadas aserradas. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.236.0064	Contenedor magnético, para colocar instrumental fino, de 280 mm de longitud 190 mm de ancho.	1
537.825.0160	Soporte para cuchillo microquirúrgico.	1
537.857.1524	Microtijera curva, hacia la izquierda. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.857.1516	Microtijera curva, hacia la derecha. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.857.1508	Microtijera recta. Longitud de trabajo 230 mm.	1
537.236.0072	Contenedor, magnético, para colocar 8 instrumentos finos, de 195 mm de longitud por 100 mm de ancho.	1
537.173.2016	Cánula de succión. Longitud 550 mm Adulto.	1
531.568.0859	Laringoscopio Holinger Benjamín para comisura anterior. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	1
531.568.0875	Laringoscopio laser benjamín. Longitud 150 mm.	1

531.568.0891	Laringoscopio laser lindholm. Longitud 110 mm extremo distal de 16 mm de ancho. Pediátrico.	1
531.568.0909	Laringoscopio laser Benjamín Slimline. Longitud 170 mm.	1
531.857.0966	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 10 mm, con campo visual de 0º. Longitud 330 mm.	1
531.857.0974	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 30º. Longitud 240 mm.	1
537.173.1984	Cánula de succión. Longitud 85 mm.	1
060.215.0955	Clip Benjamín Havas, para iluminación proximal (compatible con todos los laringoscopios).	1
537.173.2008	Cánula de succión. Longitud 350 mm. Pediátrico.	1
531.568.0867	Laringoscopio Parsons, con deflector de luz prismática integrado a la fibra óptica. Longitud de 80 a 110 mm.	1
537.173.2024	Cánula de succión y coagulación monopolar, diámetro de 2.5 mm Longitud 230 mm.	1
537.547.0027	Jeringa de inyección de 1 ml con: cánula de 1.3 mm de diámetro y longitud 230 mm Mango de presión. Adaptador con aguja de 1.6 mm de diámetro y longitud de 180 mm.	1
531.568.0842	Laringoscopio Benjamín Lindholm, con fibra óptica. Longitud 90.5 mm, para recién nacido.	1
531.568.0834	Laringoscopio lindholm, con fibra óptica. Longitud 150 mm.	1
537.173.1992	Cánula de succión. Longitud 70 mm.	1
531.857.0941	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5.8 mm, con campo visual de 0º. Longitud 200 mm	1
531.568.0883	Laringoscopio láser lindholm. Longitud 150 mm, extremo distal de 18 mm de ancho. Adulto.	1
531.857.0958	Telescopio o sistema óptico para laringe y tráquea, diámetro 5 mm, con campo visual de 0º. Longitud 240 mm.	1
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90º.longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm.	1
531.568.0750	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	1
531.568.0743	Laringoscopio quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	1
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	1
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	1
531.568.0925	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto estándar de 170 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0933	Laringoscopio Holinger, tamaño adulto grande de 180 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0941	Laringoscopio Holinger, tamaño lactante de 90 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0958	Laringoscopio Holinger, tamaño pediátrico de 120 mm de longitud total, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0966	Laringoscopio Jackson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0974	Laringoscopio Jackson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0982	Laringoscopio Jackson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
531.568.0990	Laringoscopio Jackson, tamaño pediátrico, con dispositivo para iluminación por fibra óptica.	1
537.703.3526	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	1
537.703.5950	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	1
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	1
537.702.5068	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, con quijadas tipo cucharillas y fenestradas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5076	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de copas redondas, longitud de 300 mm.	1
537.702.5084	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	1
537.702.5092	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas en forma rectangular y fenestrada, longitud de 300 mm.	1

537.702.5100	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas tipo cocodrilo, longitud de 300 mm.	1
537.702.5118	Pinza Jackson, con quijadas estriadas, longitud de 300 a 350 mm.	1
537.702.5225	Pinza Jackson o Chevalier-Jackson, quijadas cóncavas y alargadas, longitud de 300 mm.	1
537.716.1194	Porta aguja Yasargil, en forma de bayoneta, recto, de 200 a 210 mm de longitud.	1
537.825.0186	Soporte Lewy, para montar y fijar laringoscopios Holinger y Jackson. Tamaños lactante, pediátrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	1
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, angulada hacia arriba, longitud de 230 o 275 mm	1
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	1
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	1

537.830.1009	**SET DE MIRINGOTOMÍA TUBO VENTILACIÓN**	
537.263.1373	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del Nº 1.	1
537.089.0344	Asa para cuerpos extraños Billeau (mediana).	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.011.0099	Adaptador house (pieza del separador house).	1
537.702.6231	Pinza Hartmann, auricular, boca larga, dentada, con 1 x 2 dientes en la punta.	1
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	1
537.702.0358	Cuchillo Plester, en forma de hoz.	1
537.375.0180	Espéculo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.263.1365	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del Nº 2.	1
537.263.0912	Cucharillas Buck, recta, juego de diferentes diámetros: del Nº 0 (1.5 mm) del Nº 00 (2.0 mm).	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.4611	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	4
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.703.3823	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	1
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.702.3787	Pinza House delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.702.7429	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7403	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7411	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7395	Pinza House fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7437	Pinza House tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	1

537.830.1018	**SET DE RINOSEPTOPLASTÍA**	
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm. de longitud.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0767	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.369.0810	Espéculo retractor Aufricht hojas de 5 cm. 17 cm. de longitud.	3
537.814.3050	Separador Cottle para cartílago nasal, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
537.716.0287	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	1
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.857.0161	Tijera Stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.605.0141	Martillo partsch, 200 g. 18 cm. de longitud.	1
531.908.0015	Triturador Cottle de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1
537.842.0011	Tabla para cortar cartílago de 7.6 x 12.7 cm.	1
537.785.0051	Retractor Cushing, punta abotonada de 6 mm, codo a 90 grados, 19 cm. de longitud.	1
537.702.0135	Pinza Gruenwald o Jansen, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 mm.	1
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm.	2
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian de hojas largas y planas juego con 5 tamaños.	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm. de longitud.	1
531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm. de longitud.	1
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm. de longitud.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm de longitud.	2
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	2
537.704.0513	Pinza Cottle, para columela, longitud de 100 a 110 mm.	1
537.703.0547	Pinza Ferris Smith, para fragmentos, tipo cocodrilo, punta oval, estriada, longitud del vástago de 120 mm.	1
537.702.0820	Pinza Middletton-Jansen.	1
537.673.0601	Osteotomo de Cottle, corte lineal, bordes romos, juego de 6 rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	1
537.191.0281	Cincel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	1
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	1
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva, longitud 20 cm.	1
537.375.0230	Rinoscopio Viena, juego de 4 tamaños.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, vástago de 85 mm, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada fuerte, vástago de 85 mm, longitud 170 mm.	1
537.857.0757	Tijera Fomon, curva, puntas romas, longitud de 125 a 135 mm.	1
537.857.0732	Tijera Fomon, acodada, puntas romas, con vástago de 65 mm, longitud de 130 a 145 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm. de longitud.	1
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm, de 185 a 210 mm de longitud.	1
537.426.0353	Forceps Walsham, derecho.	1
537.426.0387	Forceps Walsham, izquierdo.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 4 mm x 140 a 220 mm.	1
537.785.0218	Retractor Neivert con guía doble extremo, longitud total 173 mm.	1
537.327.2698	Elevador Masini doble extremo, graduado, longitud total 200 mm.	1

537.105.0096	Bisturí tipo Joseph, recto de un filo con punta en forma de botón.	1
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida de 3 mm, longitud del vástago de 70 a 85 mm.	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3mm).	1
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 12 fr de calibre (4 mm).	1
535.15.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr angulada.	1
537.272.0473	Cuchillo Cottle, punta redondeada, de 150 mm de longitud.	1
537.426.0247	Forceps Asch, angulado.	1
537.065.1051	Aplicador Lathbury, triangular de 15 mm longitud 150 mm.	6
537.702.3386	Pinza Kazanjian, cortante, longitud total, 200 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
537.702.3352	Pinza de disección Troeltsch, acodada, longitud útil 100 mm.	1
537.583.0212	Lima Aufricht, curva, estrías transversales, longitud 200 mm.	1
537.355.0309	Escofina cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	1
537.814.3159	Separador cottle de 4 garfios romos, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.716.0109	Porta aguja castroviejo, recto, sin reten, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central longitud de 140 a 150 mm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango Nº 7.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.704.1040	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	1
537.440.0686	Gancho Fomon, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm.	2
537.440.1049	Gancho Dandy.	2
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.191.0695	Cincel Fomon, con guarda y borde cortante, 6 ¼.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
535.702.0030	Pinza Adson Brown, recta, con dientes, atraumática, longitud de 120 a 125 mm.	2
535.859.1286	Tijera iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.859.1328	Tijera iris, recta, longitud 12 cm.	1
535.266.0251	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm, de 185 a 210 mm de longitud.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	1
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	1
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	1
537.105.0104	Bisturí tipo Joseph angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	1
537.105.0096	Bisturí tipo Joseph, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	1
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	1
537.272.0606	Cuchillo Cottle lateral, de 150 mm de longitud.	1

537.830.1025	**SET DE TIMPANOPLASTÍA Y ESTAPEDECTOMÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.704.0505	Pinza Lucae, tipo bayoneta, puntas estriadas, longitud de 140 mm.	1
537.857.0187	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8

535.701.4611	Pinza Hartman o baby mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	6
535.716.1701	Porta aguja Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.857.1474	Tijera Belluci, recta, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.857.1490	Tijera Belluci, curva a la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.857.1482	Tijera Belluci, curva a la izquierda, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.702.6264	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm.	2
537.702.3964	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm.	1
537.327.2722	Elevador Lempert, hoja con punta redondeada de 3 mm de ancho, longitud de 160 mm.	1
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	1
537.440.0058	Gancho Frazier, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm de longitud de la punta.	1
537.272.0275	Cuchillo Rosen, punta en forma de lanza, longitud total 190 mm.	1
537.857.1771	Tijera Belluci, angulada hacia arriba, longitud de rama de 75 a 80 mm.	1
537.199.0242	Picas o ganchos, angulados a 25 grados, juego de tres piezas de 0.3 mm, 0.6 mm, y 1.0 mm el diámetro de punta.	1
537.199.0259	Picas o ganchos, angulados a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6 mm, 1.0 mm, y 1.3 mm de diámetro.	1
537.199.0267	Picas o ganchos, angulados a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8, y 1.0 mm de diámetro.	1
537.272.0317	Cuchillo Schuknecht, redondo, para oído.	1
537.263.0227	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 00 ó de 2.6 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1
537.263.1647	Cucharilla House, de doble extremo, con copas fuertemente anguladas de 1.0 mm y 1.2 mm de diámetro, para caja de tímpano.	1
537.263.1654	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 000 ó de 2.4 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1662	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 0000 ó de 2.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.1670	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 00000 ó de 1.8 mm de diámetro, para cirugía de mastoides.	1
537.263.0888	Cucharilla Shea, oval cortante, angulada, longitud total 160 mm.	1
537.263.0896	Cucharilla Shea, oval cortante, recta, longitud total 160 mm.	1
537.327.2771	Elevador Austin, angulado a 90º, con hoja de 2.0 mm de diámetro, longitud total 160 mm.	1
537.272.0291	Cuchillo Tabb, doble extremo, hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 45º, longitud total 160 mm.	1
537.272.0309	Cuchillo House, incudoestapedial, diámetro de la hoja 0.75 mm, angulada a 60º, longitud total 168 mm.	1
535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga. (1.8 mm).	1
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	1
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril,10 fr de calibre (3.3 mm).	1
537.459.0494	Pica house, angulada, longitud del punto ovalado de 0.33 mm, maleable longitud total 168 mm.	1
537.459.0544	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.4 mm.	1
537.459.0635	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.6 mm.	1
537.459.0593	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.7 mm.	1
537.459.0643	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 0.8 mm.	1
537.459.0650	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 1.0 mm.	1
537.459.0601	Pica angulada a 90º, longitud de la punta 3.0 mm.	1
537.397.0184	Excavador Austin, angulado hacia la izquierda, con 0.7 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.397.0192	Excavador Austin, angulado hacia la derecha, con 0.7 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1

537.459.0551	Pica Austin, angulada a 45º, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0569	Pica Austin, angulada a 90º, con 1.0 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.459.0577	Pica Austin, angulada a 25º, con 0.8 mm de longitud de la punta, longitud total 160 mm.	1
537.703.3831	Pinza Hartmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	1
537.199.0051	Cánulas de aspiración Rosen, juego de tres piezas de 0.70. 0.90 y 1.20 mm de diámetro.	1
531.153.0561	Caja Schuknecht.	1
537.375.0222	Espéculo Beckman.	1
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	2
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención	2
535.814.6602	Separador Volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	1
535.814.6628	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	1
537.375.0396	Espéculo Richards, pavonado, juego de diferentes diámetros: 6.5, 7.0, 7.5 y 8.0 mm.	1
537.457.0033	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.457.0066	Gubia Echlin, ancho de punta muy fina, longitud de 150 a 230 mm.	1
537.272.0374	Elevador Austin Duckbill, hoja curva con ancho de la punta de 2.2 mm.	1
537.263.0243	Cucharilla Lempert, con copa del Nº 1 ó de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de mastoides, longitud 20 cm.	1
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo caimán, recta, longitud 14 cm.	1
537.702.1422	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 3.25 a 3.5 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.702.5381	Pinza McGee, auricular, boca angulada hacia abajo de 5 a 6 mm, longitud del vástago de 75 a 80 mm.	1
537.327.0478	Elevador Shambaugh-Derlacki, con punta fina y curva, longitud de 140 a 185 mm.	1
537.327.3035	Elevador McKenty, de doble extremo, longitud de 140 a 220 mm.	1
537.702.2891	Pinza Wullstein, quijada oval, de 0.9 x 1.0 mm de diámetro.	1
537.199.0119	Cuchillo Rosen, para corte redondo, angulado a 45º de 2.6 mm de diámetro.	1
537.199.0127	Cuchillo Rosen, para corte redondo, punta en ángulo de 90 grados, de 2.0 mm de diámetro de punta.	1
537.199.0226	Pica o aguja bárbara, recta, punta aguda.	1
537.199.0234	Pica o aguja Rosen, curva, punta aguda.	1
537.375.0180	Espéculo auricular Boucheron, juego de cuatro piezas, diámetros de 4 a 7.2 mm.	1
537.272.0259	Cuchillo desarticulador, con extremo distal angulado a 20º, de 0.5 mm de ancho x 1.5 mm de largo, longitud total 163 mm.	1
537.089.0351	Asa para cuerpos extraños Billeau (grande).	1
537.089.0260	Asa para cuerpos extraños Billeau (chica).	1
537.814.0478	Separador Senn o baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.440.1221	Gancho House. Longitud de la punta 1 mm, angulado hacia la izquierda a 90º. Longitud total 168 mm.	1
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada aserrada de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	1
537.440.1247	Gancho Schuknecht, angulado a 90º, juego de: 0.3, 0.5 y 1.0 mm de longitud de la punta.	1
537.272.0283	Cuchillo Tab, doble extremo hoja ovalada de 0.9 x 11 mm de diámetro, angulado a 25º. Longitud total 160 mm.	1
537.696.0505	Perforador Fisch, con mango redondo, longitud de la punta 1.0 mm.	**1**
537.272.0267	Cuchillo House, hoja curva doble corte. Longitud de la hoja 10 mm Longitud total 190 mm.	1
537.173.2057	Cánula de aspiración House angulada, juego de diferentes diámetros: 0.7, 1.0, 1.3 y 1.5 mm.	1
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador House).	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
537.603.0077	Marcador House, de profundidad, juego de: 4.0, 4.5 y 5.0 mm De longitud de la punta.	1

537.702.3787	Pinza House delicada tipo caimán para oído, quijada de 4 mm de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.702.7429	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm recta longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7403	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada derecha longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7411	Pinza House miniatura copas ovales de 0.6 mm por 1.0 mm angulada izquierda longitud de 70 a 80 mm.	1
537.702.7395	Pinza House fina tipo caimán para oído, quijada de 5 mm y longitud de 70 a 80 mm.	1
537.383.2400	Espejo de Buckingham.	1
537.702.7437	Pinza House tipo caimán para oído, quijada aserrada de 70 a 80 mm de longitud.	1
537.825.0194	Soporte de House o soporte de otoscopio articulado con fijación a la mesa.	1
537.724.1186	Prensa de House con placas de 12 mm por 16 mm, de 190 mm de longitud.	1
537.191.2824	Cincel House para platina (footplate) de 0.6 mm y longitud de 160 a 170 mm.	1
537.696.0539	Perforador de platina de 0.6 mm longitud del 160 mm.	1
537.696.0547	Perforador de platina de 0.8 mm longitud del 160 mm.	1

537.830.1052	**SET DE TRAQUEOSTOMÍA**	
535.701.0742	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	6
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico, mango Nº 4.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3 con escala.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.1701	Porta aguja Crile Murray, recto, quijada estriada, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.0544	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm de longitud.	1
513.227.0074	Charola Mayo de acero inoxidable dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	1
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o baby Senn-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos. Longitud de 160 a 170 mm.	2
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.814.8703	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm X 40 mm, longitud de 210 a 220 mm.	2
537.702.2917	Pinza de disección Martin, con dientes. Longitud 130 mm.	2
537.814.8497	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm.	1
537.440.1452	Gancho Jackson, para traqueotomía.	1
535.814.6578	Separador Volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	2

537.830.1036	SET DE ENDOSCOPÍA NASAL	
537.329.0013	Telescopio de 4.0 mm diámetro de 90 grados.	1
537.329.0021	Telescopio de 2.7 mm diámetro 0 grados.	1
537.329.0039	Telescopio de 2.7 mm diámetro 70 grados.	1
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30º, fibra óptica de iluminación integrada, código de color rojo. Longitud de trabajo 150 a 180 mm	1
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30º, código de color rojo. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	1
537.272.0242	Cuchillo en hoz, puntiagudo de longitud de trabajo de 190 mm.	1
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	1
537.327.2888	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm, para septum nasal.	1
537.702.7106	Pinza nasal tipo punch recta, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	1
537.702.7098	Pinza nasal tipo punch curva, de 45, de corte circular, para esfenoides, etmoides, y atresia de coanas. Longitud de trabajo de 16 a 18 cm, con diámetro de mordida 3.5 mm.	1
537.263.0805	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 55º, pequeña.	1
537.263.0813	Cucharilla Kuhn-Bolger, para seno frontal, punta rectangular, curva hacia arriba en ángulo de 90º, pequeña.	1
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	1
537.263.0797	Cucharilla para antro, grande. Longitud de trabajo 190 mm	1
537.263.0771	Cucharilla para antro, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm	1
537.704.1164	Pinza Blakesley, punta oval de 6 mm x 13 mm de diámetro, quijada aserrada. Longitud de ángulo 100 mm. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.704.1107	Pinza de biopsia, maleable, quijadas en forma de copa, de 4 mm de diámetro. Longitud de trabajo 180 mm.	1
537.704.1131	Pinza nasal cortante tipo Blakesley, recta longitud de trabajo de 100 a 130 mm y 3 mm de ancho de mordida.	1
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior, Canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30º.	1
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1149	Pinza Strümpel-Voss, curvada hacia arriba en ángulo de 45º tamaño 1. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1156	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 3.6 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1230	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.2 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1248	Pinza Weil Blakesley, punta curva hacia arriba oval, con diámetro de: 4.8 mm. Longitud de trabajo 110 mm.	1
537.704.1123	Pinza Weil-Blakesley, curvada hacia arriba en ángulo de 30º a 45, 4 mm de mordida. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.906.1012	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 5 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 85 mm.	1

537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	1
537.173.1976	Cánula de succión, cónica maleable, diámetro 2.5 mm.	1
537.681.0015	Palpador de Ostium frontal, longitud de 21 cm, con doble terminal, curvo, y gancho de ángulo recto en una de las terminales.	1
537.681.0023	Palpador de Ostium maxilar con doble terminal, con diámetros en sus terminales de 1.2 mm y 2.9 mm, y una longitud de 19 cm.	1
537.602.0755	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 4 mm de diámetro.	1
537.602.0748	Mango de telescopio. Mango redondo con longitud de 11 cm. Adaptable a telescopio nasal rígido de 2.7 mm de diámetro.	1
537.329.0047	Tubo protector para telescopio.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0062	Catéter para succión y guía para telescopio de 4.0 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta, mordida de 4 mm, longitud de 120 mm.	1
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	3
537.327.2706	Elevador Freer, doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	1
537.704.1073	Pinza Stamberger, recta. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1081	Pinza Stamberger, con corte posterior. Canulada de succión. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30º.	1
537.704.1057	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la izquierda. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.704.1099	Pinza Stamberger, mordida posterior hacia la derecha. Longitud de trabajo 100 mm.	1
537.173.2529	Cánula de succión aislada monopolar punta recta 3 mm de diámetro, largo de trabajo 10 cm compatible con unidad electro quirúrgica.	1
537.702.7502	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.6 mm.	1
537.702.7510	Antrum punch rotatorio 360 grados o Pinza nasal de tipo punch de corte circular 0.8 mm.	1
537.090.0010	Aspirador-coagulador.	1
537.906.1086	Trócar y cánula, para sinoscopia, diámetro 3 mm, punta fenestrada. Longitud de la cánula 75 mm.	1
537.852.0018	Telescopio de 4 mm diámetro 0 grados.	1
537.852.0026	Telescopio de 4 mm diámetro 45 grados.	1
537.852.0034	Telescopio de 4 mm diámetro 70 grados.	1

537.830.1042	**SET DE TRANSESFENOIDAL DE HARDY**	
513.227.0074	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	12
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm.	1
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.0296	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	1
537.703.9655	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	1
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	1

537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.702.3923	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 40º o 130º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3956	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia arriba, a 90º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3949	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia arriba, a 40º ó 130º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3931	Pinza Hardy o Microkerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 90º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.316.0257	Disector Cottle.	1
537.440.0694	Gancho Joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm, longitud de 160 a 165 mm	1
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.814.8505	Separador Mayo, autorretentivo con cremallera, garfios romos. Longitud total 165 mm.	1
535.814.6495	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.814.9032	Separador Adson, no articulado, con cremallera, de 6 x 6 dientes agudos, longitud de 200 a 210 mm.	1
537.814.1435	Separador Henderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	1
537.702.0820	Pinza middleton Jansen.	1
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	1
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	1
531.794.0111	Rinoscopio Killian-struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	1
531.794.0129	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	1
537.263.2249	Cucharilla Hardy de 5 mm de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, derecha, de 240 a 245 mm de longitud.	1
537.263.2256	Cucharilla Hardy de 5 mm de diámetro, angulada a 45 grados hacia arriba, izquierda, de 240 a 245 mm de longitud.	1
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	1
537.702.3923	Pinza Hardy o micro Kerrison, para extirpar silla turca, mordida 2 mm Hacia abajo, a 40º ó 130º, longitud del vástago de 175 a 180 mm.	1
537.702.3238	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia arriba, punta angulada a 130º mordida de: 2 mm Longitud total 180 mm.	1
537.702.0200	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, estriada, longitud de 160 a 185 mm.	1
537.702.3790	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida recta de 3 x 10 mm.	1
537.702.4004	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm, longitud de 180 mm.	1
537.702.3808	Pinza Cushing, angulada arriba, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.3816	Pinza Cushing, angulada abajo, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.3824	Pinza Cushing, recta, mordida de 2 x 10 mm. Longitud de 180 mm.	1
537.702.2255	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2271	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 7 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.2263	Pinza para biopsia Yasargil-Samii, con punta en forma de cucharilla de 5 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm.	1
537.702.7379	Pinza Ferris-Kerrison-Smith, corte hacia abajo, punta angulada a 130º mordida de: 2 mm. Longitud total 180 mm.	1

NEUROCIRUGÍA

537.830.1066	**SET DE HIDROCEFALIA O DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	2
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	2
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.701.1385	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	1
535.859.0395	Tijera Metzembaum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	1
535.859.0973	Tijera Metzembaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.716.0349	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	1
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm Juego.	1
537.327.2870	Elevador con mango, vástago recto, corte plano, de 180 mm a 185 mm de longitud.	1
537.814.8257	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm Longitud total 102 mm.	1
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	1
535.814.6743	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	1
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1
537.173.1653	Cánula Frazier de 12 fr, angulada, con mandril y válvula de obturación digital.	1
537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	1
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr (3 mm).	1
537.913.0130	Tunelizador o pasador de catéter peritoneal o conductor de válvula. o Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero, inoxidable, maleable y estéril. Longitud de 36 a 60 cm.	1

537.830.1075	**SET DE MICROCIRUGÍA CEREBRAL**	
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	1
537.857.1078	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.	1
537.857.1888	Tijera Yasargil, tipo bayoneta, recta, punta fina, longitud de 220 a 230 mm.	1
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm. de longitud.	1
537.716.0733	Portaguja microvascular, quijadas de tungsteno. Longitud de trabajo 178 ó 229 mm.	1
537.716.0386	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	1
537.704.1206	Pinza bipolar para coagulación, de titanio, tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, con cable para conexión al equipo, longitud de 190 a 200 mm.	1

537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45: Nº 11.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. angulada.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. Angulada	1
537.702.4392	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm de longitud.	1
537.702.4400	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm de longitud.	1
537.702.4418	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de 170 mm de longitud.	1
537.702.4384	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, para ligaduras, puntas curvas, de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.702.7353	Pinza bipolar tipo Yasargil en bayoneta de 1.3 mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 215 mm.	1
537.702.7346	Pinza bipolar tipo Yasargil en bayoneta de 1.3 mm, con longitud de rama de 75 mm y longitud total de 195 mm.	1
537.316.0620	Disector Rhoton de bola angulado a 90 grados, de 3 mm y longitud total de 190 mm.	2

537.830.1088	**SET DE NEUROENDOSCOPÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0096	Tubo de irrigación de 2.5 mm de diámetro.	1
531.857.0891	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 30º, fibra óptica de iluminación integrada, código de color rojo. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	1
537.704.1198	Pinza bipolar para coagulación tipo bayoneta, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable. Con longitud de: 22.5 cm.	1
537.329.0369	Cable bipolar de alta frecuencia.	1
537.329.0039	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 70 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color amarillo. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada, código de color azul. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.702.7361	Pinza de agarre unilateral de 1 a 2.7 mm de diámetro exterior, longitud de 260 a 380 mm.	1
537.702.7478	Pinza para biopsia, abertura unilateral de 1.7 a 2.7 mm de diámetro, longitud de *260 a 380 mm.*	1
537.702.7494	Pinza para ventriculostomía, flexible de 1 a 1.7 mm de diámetro, longitud de *260 a 380 mm.*	1
537.857.2258	Tijera de punta aguda, abertura unilateral, diámetro de 2.7 mm, longitud de *260 a 380 mm.*	1
537.857.2266	Tijera de punta aguda, curvatura leve, abertura bilateral, diámetro de 1.7 mm, longitud de *260 a 380 mm.*	1
537.857.2241	Tijera de abertura unilateral, semirrígida, diámetro de 1.3mm, longitud de *260 a 380 mm.*	1
537.852.0017	Telescopio o sistema óptico, diámetro 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 90º, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 190 mm.	1
537.702.7486	Pinza para ventriculostomía flexible, de 1mm de diámetro, longitud de 600 mm.	1
537.702.7460	Pinza para biopsia abertura bilateral flexible, de 1mm de diámetro, longitud de 600 mm.	1
537.564.0207	Coagulador de aspiración de comando de mano.	1
537.011.0495	Adaptador de electrodo de bipolar de 1 a 1.7 mm de diámetro.	1

537.830.1096	**SET DE BASE DE CRÁNEO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.852.0018	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180mm En la solicitud de clave la longitud lleva hasta 190 mm	1
531.857.0883	Telescopio o Sistema óptico, diámetro 4 mm, oblicuo hacia adelante, con campo visual de 30º, código de color rojo. Longitud de trabajo 180 mm	1
537.852.0024	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4 mm oblicuo hacia adelante con campo visual de 0 grados. Longitud de trabajo de 30 cm.	1

537.852.0026	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 4mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 45 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm. En la solicitud de clave la longitud lleva hasta 190 mm.	1
537.329.0021	Telescopio o sistema óptico, diámetro de 2.7 mm, oblicuo hacia delante, con campo visual de 0 grados, fibra óptica de iluminación integrada. Longitud de trabajo 150 a 180 mm.	1
537.329.0070	Catéter para succión y guía para telescopio de 2.7 mm.	1
537.329.0153	Elevador de succión Freer.	1
537.263.0789	Cucharilla para antro, corte hacia adelante, pequeña. Longitud de trabajo 190 mm.	1
537.329.0179	Bisturí falciforme, puntiagudo.	1
537.704.1065	Pinza Stamberger, curva hacia arriba en ángulo de 30º.	1
537.329.0385	Tijera nasal, recta de 130 mm de largo de vástago.	1
537.058.0044	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45º del Nº 2.	1
537.058.0036	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45º del Nº 1	1
537.704.1276	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, curvadas hacia arriba 45°, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	1
537.704.1283	Pinzas nasales cortantes de Mackay-Grünwald, rectas, corte completo, extra delicadas, tamaño 1, 8 x 3 mm, longitud 130 mm.	1
537.704.1115	Pinza de biopsia, muy fina, quijadas en forma de copa oval, de 3 mm de diámetro. Longitud de trabajo 140 mm	1
537.704.1295	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 2 mm, longitud 170 mm.	1
537.704.1309	Pinzas sacabocados óseas, corte anterógrado hacia arriba 60°, tamaño 3 mm, longitud útil 170 mm.	1
537.754.0132	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2.5 mm, longitud 125 mm.	1
537.754.0144	Punzón de Stamberger, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 3.5 mm, longitud útil 125 mm.	1
537.329.0294	Pinza de Strümpel recta de 100 mm largo de vástago.	1
537.329.0302	Pinza de Strümpel angulada a 90º de 100 mm largo de vástago.	1
537.704.1318	Pinzas de Strümpel, con mandíbulas ovales de cuchara fenestradas, rectas, anchura 2.5 mm, longitud de 125 mm.	1
537.704.1325	Pinzas de Strümpel, con mandíbulas ovales de cuchara fenestrada curvadas diámetro hacia arriba a 45 grados.	1
537.704.1335	Pinzas rectas, con mandíbulas redondas de cuchara, diámetro de 2.5 mm, longitud de 180 mm.	1
537.704.1342	Pinzas rectas, con mandíbulas fenestradas ovales, anchura 2.5 mm, longitud de 180 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
537.857.1375	Tijera curva hacia la derecha.	1
537.857.1557	Tijera Belluci, curvada hacia la derecha, longitud de las hojas 7.0 mm Longitud total 136 mm.	1
537.857.2243	Tijera curvada hacia la izquierda, extra delicada longitud de 180 mm.	1
537.857.0849	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm	1
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45.	1
537.857.2253	Tijera curva hacia arriba a 45 grados, finas, vaina giratoria a 360 grados, longitud de 180 mm.	1
537.105.0382	Bisturí de Cappabianca-De Diviitis, con hoja extraíble.	1
537.316.0633	Disector cortante, punta recta, espátula levemente curvada, mango redondo, tamaño 3 mm longitud 230 mm.	1
537.316.0645	Disector cortante, punta acodada 15°, espátula levemente curvada, con mango redondo, tamaño 2 mm longitud 230 mm.	1
537.316.0620	Disector de Rhoton de bola, angulado a 90 grados longitud de 190 mm.	1
537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: Nº 2.	1
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: Nº 3.	1
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: Nº 1.	1

537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90. Nº 10.	1
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90. Nº 7.	1
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45: Nº 11.	1
537.565.0256	Legra en forma de cuchara, redonda, ligeramente acodada, tamaño de 2 mm, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0264	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0279	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0282	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0294	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Flexible. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0308	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0317	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0324	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0339	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0341	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 3 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0351	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 5 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0369	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Diámetro interior de 7 mm, extremo de la vaina curvado lateralmente a 90 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0374	Legra en forma de anillo, alambre redondo. Vertical. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, con mango redondo, longitud de 250 mm.	1
537.565.0387	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 5 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0399	Legra de aspiración de roma. Diámetro interior de 7 mm, punta acodada a 45 grados, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0405	Legra canastilla de aspiración de redonda. Tamaño de 5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	1
537.565.0419	Legra canastilla de aspiración de redonda. Tamaño de 6.5 mm, elemento de tubo giratorio, Luer, longitud de 250 mm.	1
535.157.0022	Cánula Ferguson, calibre 10 fr. angulada.	1
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	1
537.173.2552	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75º, 6 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm	1
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. Angulada	1
537.173.2560	Cánula Frazier o Ferguson, angulada a 75º, 8 Fr de diámetro, longitud total de 180 a 190 mm	1
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	1
537.277.0015	Microdebridador eléctrico, con pieza de mano para puntas desechables o reusables, con diferentes funciones, diámetros y curvaturas, que permitan aspirar, remover diferentes tejidos y que conste de consola para control de las revoluciones, adelante, atrás y oscilatorio, pieza de mano recta de alta velocidad, pedal multifunciones; consumibles: puntas reusables o desechables, curvas y rectas, para tejido blando y para hueso, con calibres de 2.9 mm, 3.5 mm y 4.5 mm y longitud de trabajo de 11 cm.	1

CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA

537.830.1108	**SET DE CIRUGÍA DE CORAZÓN**	
535.137.0035	Mango de bisturí corto número 3, corto.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico mango largo número 7.	1
535.608.0589	Mango para bisturí del número 3 largo.	2
537.173.2271	Cánula Cooley curva de 330 mm de longitud.	2
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar recto con ranura central longitud de 140 a 150 mm.	2
535.716.0299	Porta aguja mayo hegar recto sin ranura central estrías cruzadas longitud 20 cm.	2
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro longitud 17.5 cm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm De longitud.	2
537.702.4707	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	40
535.701.0874	Pinza kelly curva con estrías trasversales longitud 14 cm.	10
535.701.1542	Pinza pean o rochester pean curva estrías transversales longitud de 180 a 185 mm.	10
537.702.4624	Pinza craford curva longitud de 240 a 245 mm.	1
537.702.0804	Pinza hemostática gemini curva 18 cms.	2
535.701.2979	Pinza mixter con estrías transversales longitud 23 cm.	2
535.701.0098	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	8
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm De longitud.	7
535.701.1880	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1955	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
537.327.2904	Elevador cushing, hoja de 11 a 12 mm De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	3
537.327.2896	Elevador cushing o martin cushing, hoja de 6 a 7 mm De ancho, longitud de 170 a 195 mm.	1
535.814.6495	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.814.6412	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.703.4359	Pinza satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 240 mm	2
513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	2
535.814.6917	Separador cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	1
537.702.5951	Pinza allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 a 190 mm.	4
537.702.5944	Pinza allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm.	2
537.814.8349	Separador cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm Longitud de 215 a 245 mm.	1
537.702.4087	Pinza de bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	1
537.702.4087	Pinza de bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	2
537.702.2388	Pinzas de disección debakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	2
537.702.5662	Pinza de bakey, ramas en ángulo de 60 grados (aproximadamente), de 150 mm A 160 mm De longitud.	1
537.716.0501	Porta aguja ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 210 mm	2
535.701.2979	Pinza mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	1
537.814.8356	Separador cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 48 x 24 mm Longitud de 230 a 255 mm	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.816.0025	Sierra para esternotomía, eléctrica, reciprocante, con protector de hoja y 2 hojas de reemplazo.	1
535.859.4843	Tijera mayo o mayo-harrington, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 a 230 mm	1

535.859.4801	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm	1
537.857.2217	Tijera metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm	1
535.859.2698	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm	1
535.859.2417	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45º, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.1083	Pinza de Bakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	1
537.702.4087	Pinza de Bakey, atraumática, angulada, ramas de 1,5 mm De ancho, longitud de 200 mm A 205 mm.	2
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
535.859.4769	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	1
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas Nº 64.	1
537.814.7242	Separador desmarres, valva de 15 a 16 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
537.814.7218	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	4
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	30
537.722.0024	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, grande o adulto o de 3.0 mm de diámetro por 250 a 300 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. Angulada.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.440.1361	Gancho Crile de 190 a 200 mm de longitud.	2
535.701.1401	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 150 mm.	4
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 240 mm.	2
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.702.7296	Pinza Clamp Reynolds, angulada a 85º, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
535.701.4371	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	3
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
537.702.4806	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm.	4
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.716.0782	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	2

537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	1
537.722.0016	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm de diámetro x 150 a 200 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	1
535.814.6172	Separador desmarres Cushing.	2
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm de grosor.	1
535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	1
537.702.2230	Tijera Mayo-Harrington, recta, longitud de 225 a 230 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60º, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.1748	Tijera Satinsky curva, de 245 a 250 mm de longitud.	1

537.830.1117	**SET DE CIRUGÍA DE CORAZÓN PEDIÁTRICA**	
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	2
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm.	1
535.859.4801	Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.1070	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.857.2217	Tijera Metzembaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	1
535.859.4934	Tijera Metzenbaum o Baby Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 140 a 150 mm de longitud.	1
535.701.1294	Pinza Backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	8
535.701.0924	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, recta, longitud de 90 a 100 mm.	20
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	9
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	5
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30º. Longitud 127 mm.	2
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50º. Longitud 127 mm.	2
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	2
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm Longitud Total 152 mm.	1
537.702.5506	Pinza Cooley, recta, de 170 mm de longitud.	2
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60º, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	2
537.702.5647	Pinza de Bakey, recta, de 225 mm a 230 mm de longitud.	2
537.702.5654	Pinza de Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.	1
537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.173.2289	Cánula de Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.173.1877	Cánula Yankauer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	2
537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	1

537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	1
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	1
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	1
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	1
537.301.3467	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 13 – 14 mm.	1
537.301.3621	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 15 – 16 mm.	1
537.301.3639	Dilatador Hegar de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 17 – 18 mm.	1
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm Longitud total 76 mm.	2
537.814.8240	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 76 mm, ancho de la hoja 64 mm, profundidad 11 mm Longitud total 89 mm.	2
537.814.8182	Separador Finochietto Burford. Longitud del brazo 300 mm apertura de 220 mm, con 3 juegos de valvas intercambiables de: 67 mm ancho x 40 mm de profundidad, 80 mm ancho x 30 mm de profundidad, 67 mm ancho x 80 mm de profundidad. Valva sola de 80 mm de ancho x 25.5 mm de profundidad.	2
537.814.8232	Separador esternal Castañeda, longitud del brazo 67 mm, ancho de la hoja 36 mm, profundidad 10 mm Longitud total 76 mm.	1
537.814.8588	Separador Desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.814.6933	Separador Cushing, valva de 12 mm, longitud de 240 a 245 mm.	4
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	1
535.716.1792	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	2
537.716.0873	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 145 a 150 mm.	1
537.716.0899	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	1
537.716.0881	Porta aguja Crile Wood, recto, quijada estriada, longitud de 200 mm.	1
537.716.1178	Porta aguja Yasargil o Jacobson tipo bayoneta, longitud de 175 a 180 mm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 3, con escala.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	3
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32.	1
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	2
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 X 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.3154	Pinza de disección, con microplataforma en las puntas de 0.3 mm Longitud total 135 mm.	2
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	2
535.701.0817	Pinza Halsted Mosquito o Micro Mosquito o Hartman, curva, longitud de 90 a 100 mm.	12
537.702.2370	Pinzas de disección de Bakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm.	4
537.716.0634	Porta aguja castro viejo o micro Castroviejo, recto, con retén, longitud de 90 mm.	1
537.716.1129	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	1
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm	1
537.716.0923	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm	1
537.722.0016	Portaligaduras o alma para torniquete Rumel o Rumel-Belmont, chico o pediátrico o de 1.5 mm De diámetro x 150 a 200 mm de longitud, con punta en forma de gancho.	4

537.814.8174	Separador Cushing-Kocher. Longitud de valva 10 mm x 10 mm de ancho. Longitud total 175 mm	2
537.814.8596	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm	2
537.814.7234	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm	2
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	1
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	2
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm	2
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm	2
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	1
537.020.0171	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm, de longitud, para cortar alambre blando y duro de 0.3 a 1.2 mm, de grosor	1
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125.	1
535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45.	1
535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90.	1
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	4
535.608.0571	Mango para bisturí, del Nº 7, corto.	1
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	6
535.701.1542	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	10
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	2
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	1
537.702.4715	Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	1
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	1
535.814.6511	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 13 x 200 mm.	2
535.814.6917	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm.	2
535.814.6883	Separador Cushing, valva de 8 mm, longitud de 200 mm.	2
537.814.8935	Separador Laborde, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1

537.830.1124	**SET DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA BÁSICA**	
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
537.857.0922	Tijera Metzembaum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1

535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4876	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	30
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	10
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.5472	Pinza Beck o De Bakey-Beck, atraumática, longitud de 195 a 205 mm.	2
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60º, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.7221	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.7254	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm de longitud, sin resorte.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	3
537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	2
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	2
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1
537.301.3704	Dilatador De Bakey, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm de diámetro.	1
537.301.3712	Dilatador Cooley, juego de 8 piezas, de 0.5 mm a 5.0 mm de diámetro.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6909	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 240 mm.	2
535.814.6750	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.814.1534	Separador de Arteria mamaria interna, automático. Tipo Favaloro.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
537.173.2289	Cánula De Bakey, con mandril e interruptor digital de aspiración, de 260 mm a 270 mm de longitud.	1
537.702.2941	Clamp Edwards, quijada paralela, dentadura atraumática de 6 a 12 mm de longitud, cierre automático.	4
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	3
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	3
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	3
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50º, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	1
537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.3402	Pinza vascular Satinsky, angulada con dentadura vascular, longitud de la quijada: 63 mm Longitud total 241 mm	1

537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	1
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	3
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5407	Pinza para doblar alambre (tipo portaguja), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm de longitud.	1
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4434	Pinza de diseccion de De Bakey atraumática recta quijada de 2.0 mm longitud de 160 mm.	2
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	2
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 mm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1
537.704.1375	Pinza Clamp de Kay para aorta tipo cuchara, quijada de 45 mm, profundidad de 32 mm y longitud de 200 a 220 mm.	1
537.704.1388	Pinza Derra curvatura chica con estrías longitudinales quijada de 15 mm, profundidad de 9 mm y longitud de 170 mm.	1
537.018.0107	Aguja de heparina, maleable de 3 mm, longitud de 51 mm.	2
537.018.0116	Aguja de heparina, de Bakey punta de 3.7mm, longitud de 54 mm.	2
537.704.1395	Pinza de Cooley ramas curvas con doble angulación de 140 mm de longitud.	2

537.830.1139	**SET DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA FINA**	
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	2
537.857.0708	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0690	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 90, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0833	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 90º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60º, longitud de 180 a 190 mm,	1
535.859.3985	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45º, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.702.4319	Pinza Potts-Smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	1
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	1
537.716.1137	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, de titanio, longitud de 140 mm.	1
537.716.1129	Porta aguja Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	1
537.716.0378	Porta aguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	1
537.704.1352	Pinza de disección de Cooley, estrías cruzadas, delicada longitud de 200 mm.	2
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	1

537.830.1141	SET DE MICROCIRUGÍA CARDÍACA CASTAÑEDA	
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60º, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0668	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 125º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	2
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	1
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
537.702.2289	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 30º. Longitud 127 mm.	2
537.702.2297	Pinza multipropósito Castañeda, angulada a 50º. Longitud 127 mm.	1
537.702.2305	Pinza vascular Castañeda, de medio círculo o en forma de cuchara, con clamp para oclusión parcial, longitud total de 120 a 125 mm.	1
537.716.0758	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, Longitud total 89 mm.	1
537.716.0774	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, Longitud total 89 mm.	1
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.2412	Pinzas de disección Castañeda, de titanio, ancho de la punta 1.7 mm. Longitud total 152 mm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60º, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70 , quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	2
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm de longitud.	2
537.702.4608	Pinza Bulldog John Hopkings, recta, longitud de 50 mm.	2
537.702.4616	Pinza Bulldog Johns Hopkins, curvo, de 50 mm de longitud.	2
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1
537.702.7270	Pinza clamp Reynolds, angulada a 50º, quijada chica, longitud total de 170 a 180 mm.	2
537.702.7296	Pinza clamp Reynolds, angulada a 85º, quijada chica, longitud total de 150 a 160 mm.	2
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	2

537.830.1151	SET DE MICRORADIAL (TOMA DE INJERTO ARTERIA RADIAL)	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	6
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0682	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 60, longitud de 170 a 180 mm.	1
537.857.0666	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	1
537.857.1565	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud.	1
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr angulada.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
537.702.2206	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 140 mm.	1

537.702.5803	Pinza Reynolds en ángulo de 25 grados, de 165 mm.	1
537.702.2958	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 50º, dentadura vascular. Longitud de 165 ó 178 mm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.716.0915	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 160 mm.	2
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.814.6735	Separador Weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	1
535.701.0379	Pinza Adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 mm.	1
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	1

537.830.1169	**SET DE NEUMOLOGÍA**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	5
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	5
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	3
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	3
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.702.4764	Pinza Mixter o Gemini, con estrías transversales, longitud de 270 a 280 mm.	2
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
537.702.2362	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2
537.716.0956	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 310 mm.	1
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm x 330 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1

535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
537.565.0107	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	1
537.565.0123	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	1
537.254.0467	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm de longitud.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm X 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2

537.830.1187	**SET DE PROCURACIÓN DE CORAZÓN**	
537.702.7312	Pinza Fogarty, angulada, con protectores blandos intercambiables para las ramas, longitud de 290 a 295 mm.	1
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1

537.830.1199	**SET DE PROCURACIÓN DE PULMÓN**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	5
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	5
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	2
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	4
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	2
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.703.4334	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	2
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1

537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 mm X 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
537.702.4194	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	2
537.702.4202	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 260 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
535.814.6347	Separador Kelly, hoja de 150 a 160 mm x 57 mm y de 260 a 270 mm de longitud total.	2

537.830.1205	**SET DE URGENCIAS CARDIOTORÁCICAS**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
537.857.0674	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm.	1
535.859.4959	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm de longitud.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	4
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
535.701.2037	Pinza Allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	4
535.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	4
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	2
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
537.702.2966	Pinza vascular de Reynolds, angulada a 85º, dentadura vascular. Longitud 165 o 175 mm.	1
537.702.5696	Pinza de Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	2
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	1
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	1
537.703.4300	Pinza Derra, curvatura grande con estrías longitudinales.	1
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	1
535.716.0372	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	3
535.716.2709	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.716.0246	Porta aguja de Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	2
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.716.1244	Porta aguja Sarot, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 260 a 270 mm.	2

537.702.5332	Pinza de tubo, estándar, con estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.702.5340	Pinza de tubo, estándar, sin estribo de protección, de 190 a 200 mm de longitud.	1
537.716.0865	Porta aguja (wire twister), con insertos de carburo de tungsteno, de 180 mm de longitud.	1
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.814.6412	Separador Richardson, valva de 20 a 28 x 20 a 25 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
537.814.8984	Separador Finochietto, apertura máxima de 250 a 255 mm.	1
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm.	2
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.702.2370	Pinzas de disección de Bakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud total 160 mm.	2
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud.	2
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	2
535.157.0030	Cánula Ferguson calibre 12 fr. angulada.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1

537.830.1214	**SET PARA PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO ADULTO**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	10
535.701.1955	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	2
535.701.1880	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	1
535.701.0098	Pinza Backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	10
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	10
537.702.4798	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	6
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	4
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	4
535.701.4629	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	4
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	1
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	1
537.702.5662	Pinza De Bakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.	2
537.702.5696	Pinza De Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	2
537.702.2404	Pinzas de disección Cooley, con punta de 2.0 mm de ancho, aserrada. Longitud total 160 mm	2
537.702.4111	Pinza de Bakey, de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm a 200 mm	1
537.702.2370	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 1.5 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. longitud Total 160 mm	2
535.701.0585	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	1
535.701.0551	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm.	2
535.716.0299	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm.	2
535.716.0349	Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	1
537.716.0949	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	2
537.716.0246	Porta aguja De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1
537.716.0972	Porta aguja Ryder, vascular, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1

535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	1
537.565.0040	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm	1
535.814.6495	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm	1
535.814.6529	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 19 x 200 mm	1
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	1
535.814.6818	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm X 330 mm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	1
535.137.0472	Bisturí quirúrgico, mango largo Nº 7.	1
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.608.0589	Mango para bisturí, del Nº 3 largo.	1
537.702.5928	Pinza Allis atraumática, longitud de 300 mm.	2
537.702.5894	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm.	3
537.702.5977	Pinza Allis, longitud de 200 a 220 mm.	2
537.814.7077	Separador Finochietto, apertura máxima de 190 a 210 mm.	1
537.814.8976	Separador Davidson, valva de 75 x 90 mm y 160 mm de longitud.	1
537.814.9065	Separador Davidson, valva de 70 x 50 mm.	1
535.859.4868	Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4884	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm.	1
535.859.4702	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	1
535.859.4728	Tijera Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	1
537.704.1365	Pinza Clamp de Cooley, curva de medio círculo, mediana, quijada de 3.8 cm, profundidad de 15 mm y longitud de 170 a 175 mm.	1

537.830.1221	**SETS PARA PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO NEONATAL**	
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango Nº 3: corto.	3
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango Nº 4.	1
535.608.0571	Mango para bisturí, del Nº 7, corto.	1
535.701.1831	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.701.1849	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	1
535.702.0139	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	10
535.701.0833	Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	10
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	6
537.702.5993	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm.	4
537.702.4855	Pinza Pean o Rochester Pean, recta, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	4
535.701.1021	Pinza Mixter o Baby Mixter, estrías transversales, longitud de 135 a 140 mm.	2
535.701.1039	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	2
537.702.2214	Pinza Baby-Mixter, con estrías longitudinales. Longitud 180 mm.	1
535.701.4389	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	1
537.702.2339	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 21 mm. Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2321	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 18 mm. Longitud Total 152 mm.	1
537.702.2313	Pinza vascular Castañeda, clamp para anastomosis, longitud de quijada 15 mm. Longitud Total 152 mm.	1
535.702.0188	Pinza Baby-Adson, hemostática, curva, punta fina, estrías transversales, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	2
537.702.4517	Pinza Baby Adson, hemostática, de 180 a 190 mm de longitud.	1
537.702.5571	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 170 a 175 mm.	1

537.702.5589	Pinza Cooley ramas en dos angulaciones, longitud de 160 a 170 mm.	1
537.702.5811	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud.	1
537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, atraumática, longitud de 150 mm.	1
537.702.5530	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60º, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.5548	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30º, longitud de 160 a 165 mm.	1
537.702.5555	Pinza Cooley ramas curvas de medio círculo, longitud de 170 mm.	2
537.702.4244	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm.	1
537.702.4251	Pinza microAdson, sin dientes, de 120 mm.	1
537.702.5670	Pinza de Bakey, ramas con angulación aproximada a 45º, de 200 a 210 mm de longitud.	1
537.702.5696	Pinza de Bakey, ramas en ángulo de 30 grados (aproximadamente), de 165 mm a 175 mm de longitud.	1
537.702.4434	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.704.1416	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 1.5 mm, de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	2
537.702.2099	Pinza de disección Gerald, recta fina con dientes 2x1. Longitud 175 mm.	1
537.702.4095	Pinza de Bakey, atraumática, angulada, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	1
537.702.4178	Pinza Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.4186	Pinza Estándar, sin dientes, de 100 a 110 mm de longitud.	1
537.702.2081	Pinza de disección Gerald, recta fina sin dientes. Longitud 175 mm.	1
535.859.4835	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.4827	Tijera Mayo, curva, longitud de 150 a 155 mm.	1
535.859.0379	Tijera Metzembaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	2
535.859.0288	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	1
535.859.4678	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60º, longitud de 180 a 190 mm.	1
537.857.2276	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 25º, longitud de 180 a 190 mm.	1
535.716.1735	Porta aguja Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	2
537.716.0758	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 2, longitud total 89 mm.	1
537.716.0774	Porta aguja Castañeda, mordida suave. Tamaños 4, longitud total 89 mm.	1
537.716.0527	Porta aguja Sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	1
535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	1
537.774.0021	Regla metálica, graduada en centímetros, milímetros y pulgadas, longitud de 150 a 200 mm.	1
535.814.6776	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm x 200 mm.	2
535.814.6768	Separador maleable de doble extremo en forma de abatelengua, de 17 x 200 mm.	1
535.814.0480	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	1
535.814.6552	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	2
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 ó 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	1
535.814.6446	Separador Richardson, valva de 30 a 36 x 25 a 30 mm, longitud de 240 a 245 mm.	1
537.191.1537	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	1
537.565.0426	Legra Alexander de doble extremo, pediátrica de 150 a 155 mm.	1
537.173.1877	Cánula Yankauer Baby, con botón fijo. Longitud 200 mm.	1
535.156.0031	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	1
535.157.0014	Cánula Ferguson, calibre 8 fr. angulada.	1
537.073.0433	Aproximador Baley tamaño chico.	1
537.702.2107	Pinza Duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm.	2
537.702.4582	Pinza Bulldog Glover, curvo, de 55 mm de longitud.	4
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	1
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	1

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.823.1310	Ácido úrico. 1 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.829.3559	Ácido úrico. Estándar primario. Polvo. Frasco con 1 g. TA.
080.823.1393	Calcio. 0.1 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.385.0015	Calibrador de bilirrubinas. Concentración de 18 a 20 mg/100 ml. Frasco con 2 a 3 ml. RTC.
080.823.0114	Cianuro de metahemoglobina. Ampolleta con 10 ml. RTC.
080.823.1401	Cloruros. 10 mEq/L. Frasco con 100 ml. RTC.
080.823.1930	Colesterol. Solución 4 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.829.3708	Colesterol. Estándar primario. Cristales. Frasco con 1 g. TA.
080.823.1328	Creatinina. 1 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.829.3740	Dextrosa anhidra (glucosa). Estándar primario. Cristales. Frasco con 1g. TA.
080.823.1385	Fósforo. 1 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.823.1278	Glucosa. 10 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
CONTROLES Y ESTÁNDARES (continúa)	
080.823.1351	Piruvato de sodio. 2 mmol/L Frasco con 100 ml. RTC.
080.823.1369	p-nitro-fenol-fosfato. 10 mmol/L. Frasco con 10 ml. RTC.
080.823.1948	Plasma humano con citrato y con valor anormal para controlar el nivel superior de la terapia con anticoagulantes orales. Frasco con mínimo 0.5 ml. Y máximo 1 ml. RTC.
080.823.1955	Plasma humano con citrato y con valor anormal para controlar el nivel inferior de la terapia con anticoagulantes orales. Frasco con mínimo 0.5 ml. Y máximo 1 ml. RTC.
080.823.1914	Suero control liofilizado con valores de referencia normales para diferentes analitos (incluye enzimas). Métodos manuales y automatizados. Estabilidad mínima: 10 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 5 ml. RTC.
080.823.1922	Suero control liofilizado con valores de referencia anormales para diferentes analitos (incluye enzimas). Métodos manuales y automatizados. Estabilidad mínima: 10 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 5 ml. RTC.
080.823.1302	Urea. 3 mg/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
DISCOS CON ANTIMICROBIANOS	
080.235.0363	Para la demostración “in vitro” de la susceptibilidad bacteriana a los antimicrobianos. Accesorios: Distribuidor de plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente para cajas de Petri. Pieza.
080.316.0159	Amikacina. Discos con 30 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
	Ampicilina.
080.316.3757	Discos con 10 µg.
080.316.0167	Discos con 25 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0555	Bacitracina discos con 0.04 unidades. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.1751	Carbenicilina discos con 100 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0175	Cloramfenicol discos con 30 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
DISCOS CON ANTIMICROBIANOS (continúa)	
080.316.0647	Clorhidrato de N-N dimetilparafenilendiamina. Discos para identificar *Neisseria y Pseudomonas*. En frasco o tubo con 50. RTC.
080.316.2056	Dicloxacilina discos con 1 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0902	Eritromicina discos con 15 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0134	Furazolidona discos con 100 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.2601	Gentamicina discos con 10 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.3930	Metenamina discos con 30 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0100	Nitrofurantoína discos con 300 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0118	Optoquina discos para diferenciar el *Streptococcus pneumonia*e del *Streptococcus* productor de alfa-hemólisis. En frasco o tubo con 50. RTC.
080.316.0126	Penicilina discos con 10 unidades. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0076	Polimixina B discos con 50 UI. Frasco con 50 sensidiscos. RTC.
080.316.4011	Sensidiscos de cefotaxima/ácido clavulánico de 30/10 µg sin dispensador automático integrado. Cartucho con 50 discos. RTC.
080.316.4029	Sensidiscos de ceftazidima de 30 µg sin dispensador automático integrado. Cartucho con 50 discos. RTC.
080.316.0027	Sulfadiazina discos con 300 µg. En frasco o tubo con 50 sensidiscos. RTC.
080.316.0035	Tetraciclina discos con 30 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.0043	Trimetoprima y sulfametoxazol discos con 25 µg. En cartucho con 50 sensidiscos para distribuidor automático. RTC.
080.316.4037	Nitrocefina. Discos para detección de la enzima 2 betalactamasa. Envase con 50 discos. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
LAMINILLAS	
080.723.0073	Para determinaciones químico clínicas por tecnología química clínica seca mediante la aplicación de suero o plasma. Amoníaco (NH_3). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0081	Alanina aminotransferasa (ALT). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0172	Albúmina. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0198	Amilasa. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0206	Aspartato aminotransferasa. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0388	Bilirrubina neonatal. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0354	Bilirrubina total Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0214	Calcio (Ca). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0230	Cloruro (Cl). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0271	Colesterol. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0248	Colinesterasa. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0370	Creatinina en orina. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0255	Creatinocinasa (CK). Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0263	Creatinocinasa (CKMB). Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0222	Dióxido de carbono (CO_2). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0180	Fosfatasa alcalina. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0412	Fósforo. Caja con 25 laminillas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
LAMINILLAS (continúa)	
080.723.0289	Gamma glutamiltransferasa. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0396	Hierro (Fe). Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0297	Lactato. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0305	Lactato dehidrogenasa. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0404	Lipasa. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0438	Litio (Li). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0313	Magnesio (Mg). Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0321	Potasio (K). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0339	Proteínas totales. Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0420	Sodio (Na). Caja con 25 laminillas. RTC.
080.723.0362	Teofilina. Caja con 25 laminillas. CTC.
080.723.0347	Triglicéridos. Caja con 25 laminillas. CTC.
MEDIOS DE CULTIVO, AGAR	
080.610.2588	Agar dextrosa y papa. Para identificación, cultivo y recuento de levaduras y hongos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1200	Agar base sangre, para aislar e investigar la actividad hemolítica de microorganismos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2596	Agar bilis y rojo violeta. Para cuenta de bacterias coliformes. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0020	Agar cistina y tripticaseína (CTA). Para conservar cepas, investigar la movilidad de microorganismos difíciles y, si se le añaden carbohidratos, hacer estudios de fermentación. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, AGAR (continúa)	
080.610.1457	Agar desoxicolato y citrato. Medio selectivo y diferencial para el aislamiento de enterobacterias patógenas. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0962	Agar eosina-azul de metileno. Medio selectivo y diferencial para enterobacterias lactosa positivas. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1952	Agar estafilococo 110. Medio selectivo y diferencial para el cultivo y aislamiento de *Staphylococcus.* Frasco con 450 g. TA.
080.610.1010	Agar fenilalanina. Medio diferencial para enterobacterias productoras de ácido fenilpirúvico. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1085	Agar G.C. Medio de cultivo selectivo para Neisseria, enriquecido con sangre o hemoglobina y suplemento nutritivo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1143	Agar harina de maíz. Favorece el cultivo de hongos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1333	Agar Kligler (con hierro). Para las pruebas bioquímicas de enterobacterias y caracterizar su fermentación de la glucosa y la lactosa o la producción de ácido sulfhídrico. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0269	Agar lisina y hierro (LIA). Frasco con 450 g. TA.
080.610.9252	Agar Löeffler. Medio selectivo para *Corynebacterium diphtheriae*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.6803	Agar Lowenstein-Jensen (preelaborado). Medio selectivo para micobacterias especialmente *M. Tuberculosis.* Caja con 10 o 12 tubos. TA.
080.610.1531	Agar Mac Conkey. Medio selectivo para el aislamiento de coliformes. Frasco con 450 g. TA.
080.610.6902	Agar Müeller-Hinton. Para investigar la susceptibilidad de los microorganismos a los antimicrobianos y aislar gonococos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1838	Agar Nickerson o Agar Biggy. Para el aislamiento de levaduras del género *Cándida*. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, AGAR (continúa)	
080.610.0533	Agar nutritivo. Medio de cultivo simple para el aislamiento de microorganismos con pocas exigencias nutritivas. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2604	Agar para método estándar. Para cuenta microbiana total en la leche. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2182	Agar *Salmonella-Shigella*. Medio selectivo y diferencial principalmente para enterobacterias lactosa negativas. Frasco con 450 g. TA.
080.610.7405	Agar SIM. Medio para poner en evidencia la producción de indol, ácido sulfhídrico y movilidad de las bacterias. Frasco con 450 g. TA.
080.610.7454	Agar Simmons con citrato. Para diferenciar las enterobacterias en la utilización del citrato. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0574	Agar Sulfito de bismuto. Aislamiento de *Salmonella typhi*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0608	Agar Tergitol 7. Medio selectivo de organismos coliformes. Frasco con 450 g. TA.
080.610.9732	Agar tripticaseína dextrosa. Para la diferenciación de microorganismos aerobios y anaerobios con base en su movilidad y su capacidad de fermentar la dextrosa. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2497	Agar verde brillante. Medio selectivo y diferencial de enterobacterias patógenas y principalmente *Salmonella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.8254	Agar-Agar. Base para la preparación de medios de cultivo. Frasco con 450 g. TA.
MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS	
080.610.1069	Caldo dextrosa y rojo de fenol. Medio útil para la identificación bacteriana basada en su capacidad de fermentar la glucosa. Frasco con 450 g. TA.
080.610.9989	Caldo lactosa peptona, para la recuperación de coliformes en agua y alimentos, con base a la formación de gas. (Sin rojo de fenol). Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS (continúa)	
080.610.1135	Caldo lisina y descarboxilasa, para diferenciar principalmente enterobacterias. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1598	Caldo maltosa y rojo de fenol. Para la caracterización de enterobacterias con base a su capacidad de fermentar la maltosa. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1663	Caldo manitol y rojo de fenol. Útil para identificación de enterobacterias y otros microorganismos con base a la capacidad de fermentar el manitol. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0111	Caldo Moller KCN. Útil para diferenciar bacilos entéricos por su capacidad de crecer rápidamente en presencia de cianuro. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2620	Caldo Müeller-Hinton. Para pruebas de concentración mínima inhibitoria y actividad bacteriostática del suero. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2117	Caldo sacarosa y rojo de fenol. Útil para la caracterización de enterobacterias basado en su capacidad de fermentar la sacarosa. Frasco con 450 g. TA. Adicionando urea y azul de bromotimol se puede obtener el surraco. (Consultar Reactivos Químicos).
080.610.0194	Caldo selenito de sodio. Útil para el aislamiento de enterobacterias principalmente *Salmonella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2430	Caldo SF. Medio selectivo para *Streptococcus faecalis*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2265	Caldo tetrationato. Medio enriquecido, principalmente útil para enterobacterias del género *Salmonella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2281	Caldo tioglicolato sin dextrosa y sin indicador. Para el cultivo y aislamiento de anaerobios. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2315	Caldo Tood-Hewit. Medio selectivo para estreptococo beta hemolítico. Frasco con 450 g. TA.
080.829.2346	Caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES	
080.610.2612	Medio de Thayer Martin. (Consultar Medio G.C. Agar, suplemento nutritivo enriquecido y VCNT inhibidor).
080.610.0079	Medio de transporte Agar (Stuart). Para conservar especimenes, principalmente cuando se sospecha la presencia de gonococo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1317	Medio infusión cerebro y corazón. Medio enriquecido para microorganismos con numerosos requerimientos nutritivos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1770	Medio MIO. Para diferenciar enterobacterias. Frasco con 450 g. TA.
MEDIOS DE CULTIVO, SUPLEMENTOS	
080.610.0673	Arabinosa. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 25 g. TA.
080.610.0699	Arena de mar para añadir a medios de cultivo para anaerobios. Frasco con 1 Kg. TA.
080.610.1119	Gelatina nutritiva. Principalmente útil para la prueba de licuefacción de la gelatina. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1218	Hemoglobina. Complemento de medios de cultivo para favorecer el crecimiento de microorganismos del género Neisseria. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1473	Levadura (extracto soluble en agua). Lisado para enriquecer medios de cultivo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2224 080.610.2216	Suplemento nutritivo enriquecido. Complemento de medios de cultivo para el aislamiento de microorganismos con grandes requerimientos nutritivos. Caja con 5 frascos de 2 ml. Frasco con 10 ml. TA.
080.610.2521	VCNT inhibidor. Vancomicina, colimicina, nistatina y trimetoprima inhibidores para preparar el medio de Thayer-Martin. Frasco con 10 ml. RTC.
PRUEBAS RÁPIDAS	
080.784.0467	Gonadotrofina coriónica fracción Beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual Sensibilidad: 20 Mui/ml. A 25 Mui/ml. Equipo. Prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable. Equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas. Equipo para múltiplos de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PRUEBAS RÁPIDAS (continúa)	
080.414.1330	Gonadotropina coriónica humana. Prueba inmunológica en tubo para su determinación cualitativa y cuantitativa en orina y suero. Sensibilidad: debe ser capaz de detectar 1000 UI/L. Para 30 pruebas. RTC.
080.784.7512	Prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, en tarjeta con 5 tiras para detección simultánea de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas en estuche. El estuche incluye: vaso de plástico translúcido con termómetro de 32ºC a 38ºC integrado, frasco de plástico con tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml. Y etiqueta de alta adherencia. Estuche para 5 pruebas. TATC.
080.784.7520	Prueba inmunoenzimática rápida, cualitativa en orina, en tarjeta con 3 tiras para detección simultánea de cocaína, marihuana (THC), anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas en estuche. El estuche incluye: vaso de plástico translúcido con termómetro de 32ºC a 38ºC integrado, frasco de plástico con tapa de cerrado hermético con capacidad de 50 ml. Y etiqueta de alta adherencia. Estuche para 3 pruebas. TATC.
080.070.2557	Prueba rápida para la determinación cualitativa de troponina T cardiaca en sangre total; Para 5 pruebas. RTC.
080.829.5372	Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.
080.829.5380	Prueba rápida enzimática en placa para la detección cuantitativa de alcohol en saliva. Prueba en 2 minutos. Correlación con el contenido de alcohol en sangre. Límites de detección: 10-145 mg/dl (0.01-0.145% en sangre). Contiene: placa, colector de saliva, desecante e instructivo. Caja para 10 pruebas. TATC.
080.829.5356	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.
080.826.3826	Tirotrofina neonatal. Prueba rápida en dispositivo con tira para la determinación cualitativa por inmunocromatografía con anticuerpos monoclonales y policlonales específicos para sangre total. Para 10 a 50 pruebas. TATC.
080.070.2458	Prueba rápida para el diagnóstico de cólera. Sistema inmunocolorimétrico en membrana sólida que incluye anticuerpos monoclonales contra el polisacárido A de *Vibrio cholerae* 01. Para 25 pruebas. TA.
080.354.0145	Prueba rápida de reagina para el diagnóstico de sífilis. Equipo de antígeno tarjeta, tubos, goteros y agujas. Para 200 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PRUEBAS RÁPIDAS (continúa)	
080.829.5406	Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.
080.829.5414	Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en suero y plasma. Con antígenos recombinantes: Core, NS3, NS4 y NS5. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. RTC.
080.829.5422	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa y diferenciación de antígenos del Virus de la Influenza tipo A y B, a partir de muestras nasales y nasofaríngeas. Con una sensibilidad no menor al 80% y una especificidad no menor al 80% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Incluye controles positivo y negativo. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.
080.829.5463	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de *Treponema pallidum* en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.784.8148	Prueba rápida para detectar ruptura prematura de membranas fetales 1 kit contiene: 1 tira reactiva (dispositivo de flujo lateral "tira reactiva") con anticuerpos monoclonales. 1 Vial plástico con solución disolvente. La solución disolvente contiene: a) NaCl al 0,9% b) Triton X_{100} al 0,01% c) NaN_3 al 0,05% 1 torunda vaginal estéril 1 instructivo Kit para 25 pruebas	Agente diagnóstico	Prueba basada en el análisis inmunocromatográfico cualitativo, que se utiliza para detectar la rotura de membranas fetales en un solo paso, la prueba detecta líquido amniótico in vitro en la secreción vaginal de mujeres gestantes. Agente de diagnóstico in vitro, para uso exclusivo de laboratorio clínico o de gabinete.
080.784.8007	Reactivo para la determinación cromatográfica,cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 yTreponema pallidum. Cada sobre contiene: ▪ Cartucho de prueba. ▪ Un bulbo de plástico con regulador decorrimiento. ▪ Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). ▪ Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	Laboratorio Clínico	Determinación cualitativa en forma simultánea de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y Treponema pallidum.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
PRUEBAS RÁPIDAS (continúa)			
080.784.8015	Prueba inmunocromatográfica, utiliza antígenos inmovilizados para la detección de anticuerpos contra VIH-1 y VIH-2, con área de prueba y área de control. Solución buffer Microtubo 15µL Equipo para 20 pruebas individuales.	Laboratorio Clínico	Prueba para laconfirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra los tipos VIH 1 y 2.
080.784.8023	Inmunoensayo de IFN- en sangre total para medir la reacción a los antígenos peptídicos ESAT-6 y CFP-10 vinculados a la infección por Mycobacterium Tuberculosis. **Kit ELISA con 2 placas** 2 Tiras de microplacas (12X8 pozos) 1 Estándar IFN- 1 Diluyente 1 Conjugado 100X concentrado 1 Buffer de lavado 20X concentrado 1 Solución enzimática de sustrato 1 Solución enzimática de paro **Kit con tubos de recolección de sangre** 50x Tubo TB1 50x Tubo TB2 50x Tubo Nil 50 Tubo Mitógeno Kit para 50 pruebas.	Laboratorio Clínico	Prueba de diagnóstico invitro para para identificarlas respuestas in vitro que se asocian con infecciones de Mycobacterium Tuberculosis.
REACTIVOS QUÍMICOS			
080.830.3143	Aceite de inmersión de baja viscosidad para microscopía. Índice de refracción a n20ºC/1.515-1.517. Frasco con 100 ml. TA.		
080.783.4718	Acetil fenil hidracina. Frasco con 100 g. TA.		
080.830.3523	Ácido fénico (fenol). RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.		
080.831.2870	Ácido metafosfórico. Cristales. Frasco con 500 g. TA.		
080.830.4042	Ácido nítrico. RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.		

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.6393	Ácido sulfúrico. Técnico. Frasco con 3000 ml. TA.
080.830.4364	Ácido sulfúrico 2/3 N. Frasco con 500 ml. TA.
080.830.3176	Acetato de etilo. RA. Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.4510	Adenosín 5 difosfato. Frasco con 5 g. RTC.
080.783.4643	α-Glicerato fosfato dehidrogenasa. Frasco con 200 U. RTC.
080.830.4646	Alcohol etílico absoluto (etanol). RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.829.3575	Alcohol etílico de 96ºG.L. Técnico. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.4679	Alcohol metílico (libre de acetona). RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.4745	Anhídrido acético. RA. ACS. Frasco con 500 ml. TA.
080.830.0123 080.830.0669	Azul de metileno nuevo (azul de metileno N). QP. Polvo. Frasco con 10 g. Frasco con 100 g. TA.
080.829.1546 080.830.9561	Azul de timol. Indicador. ACS. Polvo. Frasco con 1 g. Frasco con 10 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.829.3658	Carbonato de calcio. RA. ACS. Polvo. Frasco con 100 g.
	Cianuro de sodio. RA. ACS. Granulado.
080.829.3674	Frasco con 100 g.
080.829.2538	Frasco con 250 g. TA.
	Citrato de sodio. $2H_2O$. RA. Cristales.
080.830.0438	Frasco con 500 g.
080.829.0571	Frasco con 1000 g. TA.
	Cloruro de potasio. RA. ACS. Granulado.
080.830.9140	Frasco con 500 g.
080.829.0621	Frasco con 1000 g. TA.
	Cloruro de sodio. RA. ACS. Cristales.
080.830.0677	Frasco con 500 g.
080.829.1678	Frasco con 2500 g. TA.
	Cloruro férrico. $6H_2O$. RA. ACS. En trozos.
080.829.3690	Frasco con 250 g.
080.830.0685	Frasco con 500 g. TA.
080.830.2426	Cromato de potasio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3757	Dextrosa anhidra (glucosa). RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Dicromato de potasio. Técnico. Polvo.
080.830.0784	Frasco con 500 g.
080.830.7995	Frasco con 1000 g. TA.
080.830.9165	Dicromato de potasio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Eosina-azul de metileno. Polvo.
080.829.2288	Frasco con 25 g.
080.829.2254	Frasco con 100 g. TA.
	Ferricianuro de potasio. RA. ACS.
080.829.1843	Frasco con 250 g.
080.830.1105	Frasco con 500 g. TA.
	Fosfato monobásico de potasio anhidro. RA. ACS. Cristales. Polvo.
080.829.1868	Frasco con 250 g.
080.830.1261	Frasco con 500 g. TA.
080.830.1287	Fosfato monobásico de sodio. H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Fucsina básica. QP. Polvo.
080.830.5999	Frasco con 25 g.
080.830.1329	Frasco con 100 g. TA.
080.829.2692	Glicerina. Grado farmacopeico. Frasco con 1000 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Hidróxido de amonio (mínimo 58%).
	RA.
	ACS.
080.830.1501	Frasco con 500 ml.
080.830.0453	Frasco con 1000 ml.
	TA.
	Hidróxido de potasio.
	RA.
	ACS.
	Lentejas.
080.829.3807	Frasco con 250 g.
080.830.1444	Frasco con 500 g.
	TA.
	Hidróxido de sodio.
	RA.
	ACS.
	Lentejas.
080.830.1451	Frasco con 500 g.
080.830.5890	Frasco con 1000 g.
	TA.
080.830.1527	Hidróxido de bario. $8H_2O$.
	RA.
	ACS.
	Cristales.
	Frasco con 500 g.
	TA.
080.830.5155	Molibdato de amonio. $4H_2O$.
	RA.
	ACS.
	Cristales.
	Frasco con 500 g.
	TA.
	Nitrato de plata.
	RA.
	ACS.
	Cristales.
080.830.1758	Frasco con 100 g.
080.830.1766	Frasco con 500 g.
	TA.
	Nitrito de sodio.
	RA.
	ACS.
	Cristales.
080.830.1931	Frasco con 100 g.
080.830.1857	Frasco con 500 g.
	TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.829.3864	Oxalato de amonio. H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 250 g. TA.
	p-Dimetilaminobenzaldehído. RA. ACS. Polvo.
080.829.1785	Frasco con 10 g.
080.829.3773	Frasco con 25 g. TA.
080.830.2707	Peróxido de hidrógeno (solución al 30%). RA. Frasco con 500 ml. TA.
080.783.1615	Piramidón al 5%. Frasco con 500 ml. TA.
080.829.3898	Piramidón. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
	Reactivo de Drabkin. Para preparar:
080.783.1425	Dos litros.
080.783.1433	Un litro. Juego. TA.
	Sal disódica del ácido etilendiaminotetracético. (versenato de sodio, EDTA) Solución al 10%. Anticoagulante general.
080.783.1896	Frasco con 500 ml.
080.783.1904	Frasco con 125 ml.
080.782.0444	Solución indicadora de Fenolftaleína. Verificar cambios de pH. Frasco con 25 ml. TA.
	S-difenilcarbazona. Indicador. Polvo.
080.829.1769	Frasco con 5 g.
080.829.3765	Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.3747	Sulfato de amonio. RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3903	Sulfato férrico de amonio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.828.0168	Tiocianato de potasio. Frasco con 250 g. TA.
080.832.0568	Tiomersal (Timerosal). Polvo. Frasco con 10 g. TA.
080.830.5098	Urea. RA. ACS. Cristales Frasco con 500 g. TA.
080.830.5247 080.830.5239	Violeta cristal (Violeta de genciana) QP. Cristales. Frasco con 25 g. Frasco con 10 g. TA.
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.783.1573	Ácido acético al 5%. Frasco con 500 ml. TA.
080.783.1581	Ácido sulfosalicílico al 3%. Frasco con 200 ml. TA.
080.783.9691 080.783.3025 080.783.3595	Ácido úrico. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final con uricasa (Trinder), estabilidad mínima: 14 días después de reconstituir con agua destilada. (2°C a 8°C). Frasco para 15 ml. Frasco para 20 ml. Frasco para 50 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
	Ácido úrico. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final con uricasa (Trinder), estabilidad mínima: 14 días después de reconstituir.
080.784.0236	Frasco para 20 ml.
080.784.0350	Frasco para 50 ml.
	RTC.
080.783.1912	Ácido úrico. Método colorimétrico de punto final (Caraway). Juego de reactivos compuesto de: Ácido fosfotúngstico. Frasco con 250 ml. Carbonato de sodio. Frasco con 250 ml. RTC.
080.783.3462	Alanina aminotransferasa (ALT). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 50 ml. Dinitrofenilhidrazina 50 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N (concentrado para diluir a 1 000 ml.) 100 ml. RTC.
080.783.3470	Alanina aminotransferasa (ALT). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 100 ml. Dinitrofenilhidrazina 100 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N (concentrado para diluir a 1000 ml.) 100 ml. RTC.
	Alanina aminotransferasa (ALT). Polvo. Método enzimático UV cinético NAD dependiente. Estabilidad mínima: 5 días después de reconstituir con agua destilada.
080.783.3488	Frasco para 6.5 ml.
080.783.3496	Frasco para 20.0 ml.
	RTC.
	Alanina aminotransferasa (ALT). Polvo. Método enzimático UV cinético NAD dependiente. Estabilidad mínima: 5 días después de reconstituir.
080.784.0368	Frasco para 6.5 ml.
080.784.0244	Frasco para 20.0 ml.
	RTC.
080.783.3033	Albúmina. Método de punto final con reactivo verde de bromocresol. Frasco para mínimo 50 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.2258	Alcohol-acetona. Para la tinción de Gram. Frasco con 500 ml. TA.
080.783.0831	Alcohol ácido. Para la tinción de bacilos ácido-alcohol resistentes. Frasco con 500 ml. TA.
080.783.3421	Aspartato aminotransferasa (AST). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 50 ml. Dinitrofenilhidrazina 50 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N 1000 ml. RTC.
080.783.3439	Aspartato aminotransferasa (AST). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 100 ml. Dinitrofenilhidrazina 100 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N 1000 ml. RTC.
	Aspartato aminotransferasa (AST). Polvo. Método enzimático UV cinético, NAD dependiente. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir con agua destilada.
080.783.3447	Frasco para 6.5 ml.
080.783.3454	Frasco para 20.0 ml. RTC.
	Aspartato aminotransferasa (AST). Polvo. Método enzimático UV cinético, NAD dependiente. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir.
080.784.0269	Frasco para 6.5 ml.
080.784.0376	Frasco para 20.0 ml. RTC.
	Azul de metileno de Löeffler. Colorante de contraste para bacilos ácido-alcohol resistentes.
080.229.0080	Frasco con 500 ml.
080.229.0114	Frasco con 125 ml. TA.
080.783.1599	Benedict cualitativo. Frasco con 500 ml. TA.
	Bilirrubinas. Método colorimétrico de punto final con ácido sulfanílico diazotado. Juego de reactivos. Para 50 pruebas mínimo.
080.783.3074	Bilirrubina total
080.783.3082	Bilirrubina directa. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.782.2085	Bilirrubina directa. Equipo completo para 500 pruebas. para métodos automatizados. TA.
080.782.2077	Bilirrubina total. Equipo completo para 500 pruebas. para métodos automatizados. TA.
	Citrato de sodio al 3.8%. Anticoagulante para pruebas de protrombina.
080.783.1987	Frasco con 200 ml.
080.783.1995	Frasco con 125 ml. RTC.
	Cloruro de calcio 0.025 M.
080.782.0337	Frasco con 20 ml.
080.783.0898	Frasco con 125 ml.
080.783.0880	Frasco con 200 ml. RTC.
080.783.3140	Colesterol. Método colorimétrico de punto final. Reactivo estable (Liberman-Buchard). Frasco con 250 ml. RTC.
	Colesterol. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final con estearasa-oxidasa (Trinder). Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir con agua destilada.
080.783.8396	Frasco para 15 ml.
080.783.3157	Frasco para 20 ml.
080.783.3165	Frasco para 50 ml. RTC.
	Colesterol. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final con estearasa-oxidasa (Trinder). Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir.
080.784.0285	Frasco para 50 ml.
080.784.0384	Frasco para 20 ml. RTC.
	Colorante de Wright. Para teñir frotis de sangre o médula ósea.
080.229.0023	Frasco con 1000 ml.
080.229.0031	Frasco con 250 ml. TA.
080.229.0288	Colorante para sedimento urinario. (Sternheimer Malbin). Frasco con 60 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.1060	Creatinina. Método colorimétrico de punto final (Bonsnes y Taussky) con picrato alcalino. Ácido pícrico 100 ml. Hidróxido de sodio 100 ml. TA.
080.783.3199	Creatinina. Método colorimétrico, cinético con picrato alcalino. Ácido pícrico 100 ml. Hidróxido de sodio amortiguado 100 ml. TA.
080.829.3724	Creatinina. Estándar primario. Cristales. Frasco con 1 g. TA.
080.783.3223	Deshidrogenasa láctica. Polvo. Método enzimático U.V. cinético con sustrato de lactato. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 6.5 ml. RTC.
080.783.3231	Deshidrogenasa láctica. Polvo. Método enzimático U.V. cinético con sustrato de lactato o piruvato. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 20 ml. RTC.
080.784.0319 080.784.0392	Fosfatasa alcalina. Polvo. Método enzimático colorimétrico cinético con sustrato de 4- nitrofenol fosfato. Estabilidad mínima: 5 días después de reconstituir (2ºC a 8ºC). Frasco para 6.5 ml. Frasco para 20 ml. RTC.
080.783.3264 080.783.3272	Fosfatasa alcalina. Polvo. Método enzimático colorimétrico cinético con sustrato de 4-nitrofenil-fosfato. Estabilidad mínima: 5 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 6.5 ml. Frasco para 20 ml. RTC.
080.783.1284 080.783.1276 080.783.1292	Fucsina fenicada de Ziehl-Neelsen, para teñir bacilos ácido-alcohol resistentes. Frasco con 500 ml. Frasco con 200 ml. Frasco con 125 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
	Glucosa. Método colorimétrico de punto final con ortotoluidina.
080.783.3322	Frasco con 250 ml.
080.783.3330	Frasco con 125 ml. TC.
	Glucosa. Polvo. Método colorimétrico de punto final con glucosa oxidasa (Trinder). Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir.
080.783.3348	Frasco para 100 ml.
080.783.3355	Frasco para 500 ml. RTC.
080.881.5151	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC.
080.784.3545	Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador completamente automatizado, con control de calidad incluido, para mínimo 22 parámetros. Incluye: todos los reactivos, controles, calibradores y soluciones necesarias. Juego. TA.
080.783.3405	Lípidos totales. Método colorimétrico de punto final con reactivo de vainilla y ácido fosfórico. Reactivo de color 500 ml. Solución valorada 30 ml. RTC.
080.783.3413	Lípidos totales. Método colorimétrico de punto final con reactivo de vainilla y ácido fosfórico. Reactivo de color 3 x 105 ml. Solución valorada 10 ml. RTC.
	Líquido de Türck.
080.783.1474	Para contar leucocitos.
080.783.1482	Frasco con 1000 ml. Frasco con 250 ml. TA.
080.783.1490	Líquido para contar plaquetas. En microscopio de campo claro. Frasco con 125 ml. TA.
080.783.1854	Líquido para contar plaquetas. En microscopio de contraste de fases. Frasco con 50 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
	Lugol. Para tinción de Gram.
080.783.1508	Frasco con 500 ml.
080.783.1862	Frasco con 125 ml. TA.
080.783.1524	Mezcla crómica. Frasco con 2.8 litros. TA.
	Proteínas totales. Prueba colorimétrica con reactivo de Biuret.
080.783.1532	Equipo para 125 pruebas.
080.783.1540	Equipo para 50 pruebas. TA.
080.783.7927	Reactivo de Erlich. Frasco gotero con 50 ml. TA.
080.783.1557	Reactivo de Kovac. Para investigar indol. Frasco con 50 ml. RTC.
080.829.1454	Safranina. Para la tinción de Gram. Frasco con 125 ml. TA.
080.829.1447	Solución de sulfato de zinc (Faust). Densidad de 1.180 para exámenes coproparasitoscópicos. Frasco con 1000 ml. TA.
080.832.0543	Sulfato de aluminio. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Tromboplastina de alta sensibilidad, con índice internacional de sensibilidad (ISI) menor de 1.7. Estabilidad mínima 5 días después de reconstituir (2ºC a 8ºC).
080.414.1521	Frasco con 2 ml., para 10 pruebas.
080.414.1539	Frasco con 4 - 5 ml., para 20 o 25 pruebas. RTC.
080.414.1554	Tromboplastina parcial activada, líquida o polvo. Juego para 20 pruebas o múltiplos de 20, máximo 400 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.8081	Tromboplastina parcial activada con caolín, líquida o polvo. Equipo para 20 pruebas o múltiplos de 20, máximo 180 pruebas. RTC.
	Tungstato de sodio al 10%. Solución acuosa.
080.831.2938	Frasco con 500 ml.
080.830.0305	Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.3546	Urea. Método enzimático colorimétrico de punto final con ureasa (Berthelot). Solución de ureasa frasco con 40 ml. Fenol frasco con 250 ml. Hipoclorito de sodio frasco con 250 ml. Juego. RTC.
	Urea. Polvo. Método enzimático UV de punto final con glutamato deshidrogenasa. Estabilidad mínima: 7 días después de reconstituir.
080.784.0343	Frasco para 6.5 ml.
080.784.0426	Frasco para 50.0 ml. RTC.
	Urea. Polvo. Método enzimático UV de punto final con glutamato deshidrogenasa. Estabilidad mínima: 7 días después de reconstituir con agua destilada.
080.783.3553	Frasco para 6.5 ml.
080.783.3561	Frasco para 50.0 ml. RTC.
	Violeta de genciana. Para la tinción de Gram.
080.229.0072	Frasco con 500 ml.
080.229.0296	Frasco con 125 ml. TA.
080.829.1405	Yodo-lugol. Para exámenes coproparasitoscópicos. Frasco con 50 ml. TA.
080.829.1413	Yodo en solución. Para añadir al medio de tetrationato. Frasco con 50 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS	
080.829.1439	Solución amortiguadora para antiestreptolisinas. Frasco con 1000 ml. TA.
080.829.2320	Solución amortiguadora de fosfato con pH 6.5 a 6.7 para antiestreptolisinas para 1000 ml. RTC.
080.823.0130 080.823.0148	Solución amortiguadora para la tinción de Wright. Frasco con 100 ml. Frasco con 20 ml. 5 ml se diluyen a un litro. RTC.
SOLUCIONES GLUCOSADAS	
080.833.0039	Solución Glucosada con saborizante. Vía oral. Envase con 50 g/ 200 ml.
080.833.0047	Solución Glucosada con saborizante. Vía oral. Envase con 75 g/ 300 ml.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.725.4487	Albúmina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lámina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.
080.725.0014	Albúmina bovina, polimerizada al 22% conservada en azida de sodio al 0.1%. Frasco con 10 ml. RTC.
080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
080.835.0144	Anti Rh (D) salino. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.835.0128	Anti-Rh´ (anti-C). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.0136	Anti-Rh´ (anti - e). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco con 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0202	Anti-Rh´ (anti - c). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco con 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0467	Anti-Rh´ (anti - E) Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.829.4029	Anticuerpos antiamibianos. Equipo para determinar por contrainmunoelectroforesis compuesto de: Antígeno de *E. histolytica* 1 ml. Placas de Agar blando 5 piezas. Suero control positivo y negativo. Para mínimo 20 o máximo 40 pruebas. RTC.
080.074.1274	Antiestreptolisinas. Estreptolisina "O" estandarizada, reducida y liofilizada. Caja con 6 frascos para 10 ml. RTC.
080.074.1464	Antígeno con p - 2 mercaptoetanol, de tubo, para el diagnóstico de Brucelosis 1:10. Frasco con 5 ml. RTC.
080.074.1456	Antígeno teñido con Rosa de Bengala, aglutinación en placa para diagnóstico de Brucelosis. Frasco con 5 ml. RTC.
080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
080.081.5144	Antisuero contra *Bordetella pertussis* para aglutinación rápida en portaobjetos. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.783.4668	Células tipadas A1, A2 ,B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
080.823.0270	Control hematológico de referencia elaborada con sangre humana estandarizada, con valores altos, normal y bajos conocidos para leucocitos, eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, VCM, HCM y CMHC. Frasco con 1 ml. De cada uno de los valores. Equipo. RTC.
080.610.9781	Control biológico de esterilización. Suspensión de *Bacillus stearothermophilus*, en medio de cultivo con indicador para controlar la esterilización del material, los microorganismos mueren a 121ºC. Caja con un frasco ámpula. RTC.
080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.
080.414.0077	Factor reumatoide. Equipo para su determinación en suero, compuesto de: Antígeno adsorbido a partículas de látex. 5 ml. Suero control positivo y negativo. Placa de reacción. Equipo para 100 pruebas. RTC.
	Febriles. Antígenos para aglutinación macroscópica en placa o tubo para el diagnóstico serológico en procesos infecciosos producidos por microorganismos de los géneros: *Salmonella* y *Brucella*. Juego compuesto de:
080.074.0367	Tífico O.
080.074.0375	Tífico H.
080.074.0383	*Brucella abortus*.
080.835.0573	Suero control positivo.
080.835.0581	Suero control negativo. Frasco gotero con 5 ml. RTC. Nota: (Se puede solicitar completo el juego con todos los antígenos o cada uno por separado).
080.414.1448	Gonadotrofina coriónica humana. Prueba inmunológica en tubo para su determinación cualitativa y cuantitativa en orina y suero. Sensibilidad: debe ser capaz de detectar 1000 UI/L o menos. Para mínimo 30 pruebas. RTC.
	Gonadotrofina coriónica. Prueba inmunológica en placa para su investigación cualitativa en orina. Sensibilidad debe ser capaz de detectar 25 a 1000 UI/L.
080.414.1455	Equipo para 60 pruebas.
080.414.1463	Equipo para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.081.0236	Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco de 2 ml. RTC.
080.081.0244	Lectina anti H (fitoaglutinina). Frasco con 2 ml. RTC.
080.074.1977	Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis.
080.074.0078	Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermorreacción. Contiene dos unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis.
080.074.0086	Prueba de Mantoux (PPD). Proteína purificada de *M. tuberculosis*, para intradermorreacción. Contiene dos unidades de tuberculina en cada décima de mililitro. Frasco ámpula de: 10 ml con 50 dosis útiles. RTC.
080.414.1505 080.414.1513	Proteína C reactiva. Equipo para investigar por aglutinación de partículas de látex. Estandarizada. Compuesto de: Suero control positivo y negativo. Placa de reacción. Antisuero adsorbido a partículas de látex. 2 ml. 5 ml. RTC.
080.074.1100 080.074.0060	VDRL Antígeno de cardiolipina para el diagnóstico serológico de la sífilis. Solución amortiguadora en: Frasco con 50-60 ml. Frasco con 5 ml. RTC.
TABLETAS REACTIVAS	
080.889.2608	Para la determinación de sangre oculta en heces, incluye papel filtro para 100 pruebas, instructivo de uso. Frasco con 100 tabletas. TATC.
080.784.1382	Para la determinación semicuantitativa de glucosa, en orina. Caja con 100 tabletas. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
TIRAS REACTIVAS	
080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.
080.889.2590	Para determinación semicuantitativa y cuantitativa en equipo semiautomatizado o automatizado en orina, como mínimo los siguientes parámetros: pH, densidad, leucocitos, proteínas, glucosa, urobilinógeno, nitritos, hemoglobina, cuerpos cetónicos y bilirrubina. Frasco con 50 o 100 tiras. TATC.
080.889.0057	Tarjeta, placa o tira reactiva para determinar sangre oculta en heces. Frasco o equipo para 50 pruebas. TA.
080.889.0099	Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.
	Tira reactiva para determinar glucosa en orina. Frasco con:
080.889.2350	12 tiras.
080.889.2368	24 tiras.
080.889.2376	50 tiras. TA.
080.889.0115	Tira reactiva para determinación semicuantitativa de glucosa en sangre con límites de detección que van de 20 a 800 mg/Dl. Frasco con 50 tiras. TA.
080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.
080.889.0024	Tira reactiva para medir pH. Estuche con escala de matices y 100 tiras de papel con límites de pH de 0 a 14. TA.
	Tiras o laminillas reactivas con código magnético (código de barras) para determinación cuantitativa en sangre total, suero o plasma.
080.889.2541	Ácido úrico caja con 25, 30 o 50 RTC.
080.889.2558	Colesterol caja con 25, 30 o 50 RTC.
080.889.2566	Creatinina caja con 25, 30 o 50 CTC.
080.889.2574	Glucosa caja con 15, 25, 30 o 50 RTC.
080.889.2582	Urea caja con 15, 25, 30 o 50 RTC. * Solicitar de acuerdo a la marca y modelo del equipo.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.889.2772	Tiras reactivas para determinación del tiempo de Protrombina (TP). En un rango: INR: 0.8 - 8.0 Quick en %: 120 - 5 Segundos: 9.6 - 96 Envase con 2 tubos con 24 tiras cada uno. TATC.	Laboratorio Clínico.	Determinación del tiempo de protrombina (TP) en sangre total capilar, venosa arterial.
080.889.2780	Tiras reactivas para determinación del tiempo de tromboplastina parcial activada. En un rango: 20 - 130 segundos equivalentes en plasma. La prueba presenta una corrección lineal con la concentración de heparina en la muestra hasta 1.0 UI/mL de sangre. Envase con 2 tubos con 24 tiras cada uno. TATC.	Laboratorio Clínico.	Determinación del tiempo de tromboplastina parcial activada (aPTT) en sangre total capilar, venosa o arterial.
080.784.8130	Tira reactiva para medición cuantitativa de glucemia en sangre capilar total fresca. Contiene enzima GDH FAD. Envase con 50 tiras reactivas TATC	Consulta Externa, Hospitalización	Para realizar mediciones cuantitativas de glucemia en sangre capilar total fresca.

RADIODIAGNÓSTICO

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CONTRASTE	
	GRUPO 1
	Hidrosolubles iónicos de alta osmolalidad para estudios generales.
070.580.0126	Medios de contraste hidrosolubles iónicos en concentración de 280 a 300 mg/ml: Iodotalamato de meglumina; Iodamida meglumínica; Ioxitalamato de meglumina. Frasco con 30 ml.
070.580.0134	Medios de contraste hidrosolubles iónicos en concentración de 280 a 300 mg/ml: Iodotalamato de meglumina; Iodamida meglumínica; Ioxitalamato de meglumina; Amidotrizoato de meglumina (Se recomienda para uso extravascular). Frasco con 50 ml.
070.580.0142	Medios de contraste hidrosolubles iónicos en concentración de 280 a 300 mg/ml: Iodotalamato de meglumina; Iodamida meglumínica; Ioxitalamato de meglumina; Amidotrizoato de meglumina (Se recomienda para uso extravascular). Frasco con 150 ml.
070.580.0159	Medios de contraste hidrosolubles iónicos en concentración de 168 a 202 mg/ml: Iodotalamato de meglumina; Iodamida meglumínica; Ioxitalamato de meglumina. Frasco con 250 ml.
	GRUPO 7
	Medios de contraste Yodados para estudios de vesícula biliar por vía oral.
070.588.0052	Medios de contraste yodados por vía oral. Ácido iocetámico, Iopodato sódico. Envase con cápsula(s) o tableta(s) con dosis de 3g.
	GRUPO 8
	Para estudios de tubo digestivo por vía oral o rectal.
070.590.0017	Sulfato de bario con correctivos de sabor, polvo para administración oral. Bote con 5 Kg.
	GRUPO 10
	Materiales para estudios de radiología e imagen.
070.591.0032	Gel conductor. De agente acuoso para ultrasonido y procedimientos electromédicos a base propanodiol, trietanolamina USP y agua purificada. Tubo con 250 ml.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PELÍCULAS	
070.707.1171	Película ortocromática sensible a la luz roja, para cámara láser con sistema de impresión a base de Helio-Neón de 35 x 45 cm. Caja con 100 películas.
	Películas radiográficas sensibles al azul. Caja con 100 películas. Medidas:
070.707.0405	12.7 x 17.7 cm.
070.707.0058	25.4 x 30.4 cm (10 x 12 pulgadas).
070.707.0108	27.9 x 35.6 cm (11 x 14 pulgadas).
070.707.0157	35.6 x 35.6 cm (14 x 14 pulgadas).
070.707.0207	35.6 x 43.2 cm (14 x 17 pulgadas).
070.707.0355	20.3 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas).
070.707.0595	35.6 x 91.4 cm (14 x 36 pulgadas). Caja con 50 películas.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
070.707.0496	Película radiográfica, dental adulto, medidas: en un rango de 3 a 3.5 cm por 4 a 4.5 cm Caja con 150 películas.	Estomatología	Película radiográfica

SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO	
070.817.0535	Solución para revelado. Para sistema manual. Revelador concentrado para preparar 19 litros (la marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.426.0017).
070.426.0017	Solución para fijado, sistema manual. Fijador concentrado. Para preparar 19 litros (la marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.817.0535).

APARATOS Y EQUIPOS

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
AGITADORES	
533.020.0204	Agitador eléctrico de báscula, que permita mezclar el contenido de tubos de 12 a 17 mm, con velocidad de 1 a 20 r.p.m., con ángulo ajustable de la plataforma de uno a cuarenta y ocho grados.
533.020.0048	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria, con velocidad de 10 a 250 r.p.m., control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.
533.020.0022	Agitador eléctrico para pipetas tipo Thoma, con pinzas para 6 pipetas, con control de tiempo de 30 a 60 segundos, con 1550 oscilaciones por minuto.
533.020.0394	Agitador horizontal, con 4 velocidades de 120, 200, 300 y 400, velocidad ajustable hasta 3000 r.p.m., capa de neopreno, modos de operación: por contacto y continuo, con cabezas de agitación intercambiables: para un solo tubo, capacidad 260 tubos; para microtubos, para microplacas, para matraces.

NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
533.020.0428	Médicas y Quirúrgicas.	Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN:	Agitador eléctrico rotatorio, velocidad variable de 6 a 60 rpm. Inclinación de 0 a 90 grados. Con cabezal de 65 pinzas cambiables.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	COAGULACIÓN, ANALIZADOR DE LA

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
533.036.0768	Médicas y Quirúrgicas.	Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN:	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales. Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz. Canales de medición independientes. Sistema de incubación para muestras y reactivos. Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla. Volumen de muestra. Volumen de reactivos. Programa de control de calidad integrado o externo. Capacidad para programar muestras urgentes. Lector de código de barras. Monitor e impresoras integrados o adicionales.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, ANALIZADOR DE

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.048.0263	Médicas y Quirúrgicas.	Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN:	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis. Automatizado o semiautomatizado. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestra. Lector de código de barras. Software en español. Punto de comunicación para interfase. Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	BIOQUÍMICA CLÍNICA, ANALIZADOR DE

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
533.036.0701	Médicas y Quirúrgicas.	Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado o semiautomatizado para determinar pruebas de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico. Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Número de reactivos a bordo. Sistema de refrigeración para reactivos, integrado. Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas. Capacidad de procesamiento de pruebas por hora. Volumen de muestra. Volumen de reactivo. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos. Calibración automática y/o manual. Capacidad de autodilución. Programación de pruebas en memoria. Sistema de incubación con control de temperatura. Control de calidad integrado. Carrousel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias. Sensor de nivel de muestras y reactivos. En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla. Lector de código de barras. Software en español. Puerto de comunicación para interfase. Monitor e impresoras integradas o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

ANALIZADORES (continua)

531.345.0263	Biosensor para medir en sangre: glucosa (en un rango de 20 a 600 mg/dl y en un tiempo aproximado de 12 segundos), colesterol (en un rango de 150 a 300 mg/dl y en un tiempo aproximado de 3 minutos); y triglicéridos (en un rango de 70 a 600 mg/dl en un tiempo aproximado de 3 minutos); con memorias. Tiras reactivas. Lancetas. Accesorios: dispositivo de punción.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

531.048.0297	**EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico y Consulta externa.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo portátil para determinación cuantitativa de perfil de lípidos en sangre total, tipo maletín y/o portátil. Que determine cuantitativamente colesterol total, lipoproteínas de alta y de baja densidad, triglicéridos, y/o glucosa y/o calcule el resto de parámetros, así como el riesgo aterogénico. Procese 12 pruebas por hora por equipo mínimo. Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para almacenamiento de resultados, o a equipo de impresión en papel. No requiera calibración. Tiempo de procesamiento de muestra de aproximadamente 5 minutos. Requiere únicamente una gota de sangre capilar de cada paciente analizado.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Tubos capilares, émbolos, lancetas, torundas con alcohol. Casetes o Tira reactiva y/o tiras verificadoras para control de calidad. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. o batería intercambiable	Cualquier técnico de laboratorio con un adiestramiento menor.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.342.1518	**EQUIPO PORTÁTIL PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Consulta externa, Hospitalización.
DESCRIPCIÓN:	Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Reactivos y/o calibradores. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. y/o batería intercambiable	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.342.1385	**UROANÁLISIS, EQUIPO PARA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico
DESCRIPCIÓN:	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Automático, semiautomático o manual. Analitos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestra. Velocidad de tiempo de lectura. Depósito de muestras. Lector de código de barras. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Capacidad de almacenamiento de información.	

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

531.345.0016	**GLUCÓMETRO**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Consulta externa. Hospitalización.
DEFINICIÓN:	Unidad portátil para medir glicemia.	
DESCRIPCIÓN:	Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Lancetas y cintas de lectura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
No requiere.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.446.0028	**HEMATÍMETRO POR QUÍMICA SECA**	
	ESPECIALIDAD(ES):): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Urgencias.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para determinación rápida de biometría hemática, con reactivo de química seca. Analizador semiautomático para determinar, en no más de 8 minutos, en sangre venosa o capilar: hemoglobina, hematocrito, concentración media de hemoglobina corpuscular, el valor absoluto y porcentual de leucocitos, granulocitos, linfocitos y monocitos y el valor absoluto de plaquetas. Lector con pantalla de cristal de cuarzo líquido, puertos para conexiones con PC e impresora. Regulador de voltaje. Dimensiones aproximadas de 17 x 24 x 10 cm peso aproximado de 3.6 Kg. Cartucho de software. Centrífuga con velocidad de 12,000 ± 80 r.p.m. Regulador de voltaje. Dimensiones aproximadas de 23 x 30 x 13 cm. Peso aproximado de 2.8 Kg. Estación de trabajo integrada por gradilla para tubos y capilares y una pipeta automática.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Impresora con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 13 cm. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Tubo capilar recubierto de colorante fluorescente, con tapón y separador celular. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente alterna 110 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real. Regulador de voltaje.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.819.0688	**HEMATOLOGÍA, ANALIZADOR DE** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para pruebas hematológicas. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Automático o semiautomático. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestra. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel. Monitor e Impresora integrados o adicionales. Control de calidad integrado. Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador. Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	**MEDIDOR DE GLUCEMIA**

CLAVE	**ESPECIALIDAD**	**SERVICIO**
531.345.0344	Médicas Quirúrgicas	Consulta Externa y Hospitalización

DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Equipo para determinación cuantitativa de la glucemia en sangre capilar fresca. Estuche con medidor con pila e instrucciones de uso. Medidor de glucemia puede ser conectado a un ordenador que automáticamente descarga un software con el cual se pueden transferir los datos de las mediciones. El software permite la visualización de la información de los niveles de glucosa del paciente, en tiempo real, lo que le permite al profesional de la salud analizar los niveles de glucosa del paciente de manera inmediata.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
INSTALACIÓN:	**OPERACIÓN:**	**MANTENIMIENTO:**
No Requiere	Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	Preventivo. Correctivo por personal calificado.

533.342.1427	**MICROBIOLOGÍA, SISTEMA AUTOMATIZADO DE** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Principio: paneles o tarjetas reactivos. Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado. Lectura automatizada de los paneles o tarjetas reactivos. Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Lector de código de barras. Teclado e impresora integrados o adicionales. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO **CLAVE**	**ARTÍCULOS ESPECÍFICOS** **Y PRESENTACIÓN**
BAÑOS	
533.119.0537	Sin circulación de agua, con termostato de resistencia, de poca precisión, para 40 tubos de 13 x 100 mm. Dimensiones: 33 x 16.5 x 17 cm. 127 V/ 60 Hz.
533.119.0511	Baño con motor para circular agua en forma continua, tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable, con despliegue digital de la temperatura, entre temperatura ambiente y 80ºC, termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C. Dimensiones de acuerdo a necesidades.
CENTRÍFUGAS	
533.224.0646	Centrífuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 100 mm, con control de tiempo y velocidad programable, tacómetro, tapa y sistema de seguridad que evite la apertura durante su funcionamiento, interiores de acero inoxidable, velocidad hasta 6000 r.p.m.
533.224.0653	Centrífuga con cabezal intercambiable, opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml., con rotor basculante de 4 x 250 ml., paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm. Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto, cabezal intercambiable, tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m., reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.
533.224.1628	Centrífuga de mesa para tubos capilares en posición horizontal, con reloj y freno, interiores de acero inoxidable, con seguro en la tapa que desactive la energía cuando esté abierta.
533.150.0180	Cabezal de cuatro lugares.
533.224.0703	Centrífuga semiautomática para pruebas cruzadas, con cabezal para 8 tubos de 13 x 100 mm, para 12 tubos de 12 x 75 mm o 10 x 75 mm.

533.224.0711	**CENTRÍFUGA DE PISO** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Cámara de acero inoxidable. Tacómetro. Opera con presión de detenido automático. Freno automático. Sistema de seguro. Opera por tiempo y forma continua.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO **CLAVE**	**ARTÍCULOS ESPECÍFICOS** **Y PRESENTACIÓN**
CONTADORES	
533.266.0231	Contador electrónico de ocho teclas, con registro de cuenta total, registro diferencial de glóbulos blancos. Sistema de alarma audible cada 100 cuentas. Relación de porcentaje del total de cada una de las células. Tono diferencial para cada tecla. Teclas para total de parciales y para borrar dígitos.
533.266.0215	Para contar células, glóbulos, plaquetas y otros elementos identificables. De una sola tecla y registro máximo de 999.
CRONÓMETRO	
531.248.0014	Cronómetro digital.
ESTERILIZADORES	
531.385.0926	Esterilizador vertical eléctrico.

531.385.1114	**ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Equipo fijo de acero inoxidable, que se emplea para la esterilización de material de laboratorio en forma manual o automática los objetos que resisten altas temperaturas, por medio de vapor directo. Controlado por microprocesador. Funcionamiento manual y automático. Remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal de 50 x 50 x 91cm, material de acero inoxidable tipo 316L, espesor de 4 mm mínimo, sistema de sellado hermético. Camisa de vapor material de acero inoxidable tipo 304, espesor de 4 mm mínimo. Marco y panel frontal acero inoxidable. Aislamiento de lana mineral de 25 mm o fibra de vidrio de 25 mm como mínimo con cubierta de lámina de aluminio. Puerta de apertura manual o automática, apertura de izquierda a derecha (bisagra derecha) o deslizable vertical, material de acero inoxidable tipo 304 o 316L, espesor de 6 mm mínimo Dispositivo de seguridad que impida abrirla durante el ciclo de esterilización. Selector de los parámetros del proceso y programas de esterilización. Despliegue digital de: tiempo, temperatura, presión. Impresor integrado para registro de presión, tiempo y temperatura. Temperatura de cámara ajustable de 105ºC o menor a 121ºC o mayor. Alarmas auditiva y visual para caso de mal funcionamiento y error de manejo. Tubería sanitaria de cobre o acero inoxidable.

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Carro cargador de acero inoxidable con parrilla de acero inoxidable. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Rollo de papel para impresora. Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Empotrable a muro. Toma de agua fría. Entrada de vapor. Desagüe a drenaje.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

531.385.1064	**ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para esterilizar instrumental y material de laboratorio en forma manual o automática por medio de vapor autogenerado. Esterilizador de vapor autogenerado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Controlado por microprocesador. Operación manual y/o automática. Despliegue digital e indicador de los parámetros de esterilización: tiempo, temperatura, presión. Tipo gabinete semiportátil o portátil. Capacidad y material de la cámara. Medidas externas. Depósito de agua con indicador de nivel de agua. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Impresor integrado para registro de presión, tiempo y temperatura. Alarmas audibles y visuales. Con prevacío y postvacío. Programas para el ciclo de esterilización que incluya secado.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo..	
ACCESORIOS:	Carro cargador de acero inoxidable con parrilla de acero inoxidable. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Rollos de papel para impresión, Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar en vapor. De acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades operativas de las unidades médicas.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz Toma de agua. Desagüe a drenaje.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO **CLAVE**	**ARTÍCULOS ESPECÍFICOS** **Y PRESENTACIÓN**
ESTUFA	
533.391.0106	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta. Termostato para regulación de temperatura ambiente hasta 65°C. Escala de temperatura con divisiones de 1°C. Circulación de aire, cámara con dimensiones de 60 x 65 x 40 cm. Interior de acero inoxidable, con rejillas o entrepaños ajustables.
GRAFICADOR	
533.771.0064	Graficador para registro continuo de temperatura. Caja con registrador eléctrico, con plumilla y tinta. Sensor de temperatura de acero inoxidable. Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal. Rango de acuerdo a la temperatura de funcionamiento del equipo. Accesorios: Batería de respaldo. Consume papel gráfico circular y plumillas.

HORNOS		
533.477.0228	**HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico que permite secar y esterilizar material con calor seco. Estructura metálica resistente a la corrosión, acabado exterior con pintura epóxica, una o dos puertas. Entrepaños y rejillas o charolas de aluminio. Termostato hidráulico. Temperatura desde ambiente hasta 350ºC, variación de temperatura de + 1ºC. Botón de encendido y apagado. Foco piloto indicador de funcionamiento. Dimensiones: cámara interna de 48 x 68 x 67 ±10 cm, cámara externa de 88 x 89 x 72 ± 10 cm.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO **CLAVE**	**ARTÍCULOS ESPECÍFICOS** **Y PRESENTACIÓN**
LAVADORAS	
533.571.0140	Lavadora Wintrobe. De acero inoxidable. Capacidad para 12 tubos. Conector y manguera para conexión hidráulica.
533.571.0066	Lavadora para pipetas para leucocitos y eritrocitos. Enjuaga y seca pipetas mezcladoras de leucocitos y eritrocitos. Capacidad para 18 pipetas. Conector y manguera para conexión hidráulica.
533.571.0264	Lavadora de tubos, de plástico resistente. Capacidad para 18 tubos o mayor. Requiere instalación de toma de agua.

NOMBRE GENÉRICO **CLAVE**	**ARTÍCULOS ESPECÍFICOS** **Y PRESENTACIÓN**
MICROSCOPIOS	
533.622.0925	**MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Anatomía patológica.
DESCRIPCIÓN:	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico. Oculares de 10X con campo visual de: 20 mm mínimo. Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo. Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo; con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. Control de posicionamiento coaxial "XY". Con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm. Condensador con apertura númerica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.Lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Sistema de Iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler; transformador integrado en la base. Sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico coaxiales. Funda para el microscopio.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.622.1006	**MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Instrumento óptico de apoyo con fines diagnósticos para todo tipo de patologías, detectadas microscópicamente. Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico. Dos cabezales binoculares a 180 grados, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo. Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4 X, 10 X, 40 X y 100 X como mínimo. Con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico.Ocular Oculares de 10X con campo visual de: 20 mm mínimo por cabeza. Transformador integrado en la base. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler. Funda para microscopio.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

REFRACTÓMETROS	
533.778.0034	Refractómetro de mano, tipo Goldberg, temperatura compensada, sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL. Escala con tres divisiones 1.010, 1.020 y 1.030. Base iluminada.

REFRIGERADORES		
533.786.0018	**REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de insumos de laboratorio. Capacidad de 5.4 pies cúbicos. Tipo vertical. Consta de: Una sola puerta, congelador en el mismo cuerpo en la parte superior, capaz de mantener temperatura interna de -10 grados C o menor para el congelador y de +2 a +8 grados para el refrigerador. Graficador de temperatura externo, fijo para 7 días. Sistema de alarma que permita seleccionar límites superior e inferior de temperatura. Indicador audible y visual para temperatura fuera de los límites seleccionados. Punta de plasma para graficador en caso de requerirla. Refrigerante libre de CFC.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Regulador No-Brake.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Papel gráfico para registro. Punta de pluma para graficador.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.786.0026	**REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Que opere con refrigerante libre de CFC. Capacidad 571 dm^3 (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepaños de alambrón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Registrador de temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.787.0181	**REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 400 dm^3 (14.2 pies cúbicos). Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepaños de alambrón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Escala o perilla de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica (operado con pila) y visual en caso de falla corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Graficador externo fijo de temperatura, para siete días, con registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal automático, con rango adecuado a la temperatura del refrigerador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de plástico resistente a alto impacto inerte y no reactivo o acero inoxidable con guías para introducción de entrepaños. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Aislamiento de alto grado presurizado. Sistema de alarma en donde el operador puede seleccionar límites de temperatura (superior o inferior) e indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador se quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Papel gráfico para registro. Punta de pluma para graficador. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

531.773.0322	**REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio y Medicina Preventiva.
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2 a 8 grados centígrados; para ser utilizado por personal técnico de laboratorio y químico del servicio de laboratorio en unidades de primero, segundo y tercer niveles de operación. Sin congelador. Opera con refrigerante libre de CFC. Vertical Capacidad 12 pies cúbicos ± 2 pies cúbicos. Puerta de cristal con difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor con al menos 3 entrepaños de alambrón cromado, con guías para introducción de entrepaños, deshielo automático. Control de temperatura ajustable con registrador de 7 días. Circulación de aire a través de un difusor de flujo transversal Escala o perilla de temperatura que cubra el rango de 1 a 8 grados centígrados. Sistema de alarmas: alarma acústica y visual en caso de falla corriente. Capacidad de seleccionar límites de temperatura superior e inferior. Indicador audible y visual cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Alarma audible y visual cuando la puerta del refrigerador permanezca abierta por periodos prolongados. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 H.P., o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior de acero inoxidable. Aislamiento de alto grado presurizado.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Hojas para registro y plumillas. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Área física específica	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

INSTRUMENTAL

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
ABRAZADERAS	
537.724.0063	Para sujetar pinzas o varillas de soporte hasta 1.3 cm de diámetro. De fierro esmaltado o “castaloy”.
537.724.0014	Para sujetar varillas de 1.3 cm de diámetro en sistema “flexa frame”. De “castaloy” en forma de gancho.
BULBOS DE GOMA	
080.140.0011 080.140.0029	Para gotero, de látex. Capacidad 1 ml. Capacidad 2 ml. Bolsa con 50.
080.140.0169	Bulbos de goma De seguridad de 3 vías, de látex. Para el uso en pipetas serológicas, estándar. Capacidad de 50 mL. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
BURETAS	
	De precisión, construida en vidrio refractario para titulación y mediciones de gran exactitud, con llave de teflón de tres pasos.
	De dos capacidades:
080.143.0018	25 ml.
080.143.0026	50 ml.
	Graduadas en 0.1 ml.
CANASTILLAS	
533.203.0120	Canastilla con cadmio, de plástico esterilizable, con gradilla integrada, capacidad para 24 tubos, tres lugares para frascos.
533.203.0112	Canastilla de alambre para transportar material, de plástico esterilizable.
533.203.0021	Canastilla de aluminio.
	Dimensiones:
	15 x 30 x 15 cm.
	Pieza.
533.203.0013	Para transportar material de vidrio, de aluminio.
	Dimensiones:
	15 x 15 x 15 cm.
	Pieza.
DENSÍMETROS	
080.286.0072	Para la densidad de diversos líquidos, con escala de 1000 a 1200 y 30 cm de longitud.
	Pieza.
GRADILLAS	
533.461.0010	Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 40 tubos hasta 22 mm de diámetro.
533.461.0507	Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 72 tubos hasta 16 mm de diámetro.
533.461.0028	Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.
533.461.2503	De alambre de acero cubierto con cadmio para 12 tubos de 50 ml.
	Pieza.
533.461.1703	Para efectuar la prueba de sedimentación globular con la técnica de Wintrobe. De metal esmaltado. Con nivel y tres tornillos de ajuste especial.
	Capacidad para 10 tubos.
	Pieza.
MEDIDORES DE LÍQUIDOS	
	Para proporcionar reactivos (pipeteadores).
	Compuesto de recipientes ámbar de boca ancha y tapa con jeringa y escala graduada para ajustar volúmenes.
080.705.0042	Con jeringa que proporciona de 0.1 a 1.0 ml. Escala graduada con divisiones de 0.02 ml y frasco para 300 ml.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIDORES DE LÍQUIDOS (continúa)	
080.705.0059	Con jeringa que proporciona de 1.0 a 10.0 ml. Escala graduada con divisiones de 0.2 ml y frasco para 1120 ml.
080.705.0166	Para medición seriada de líquidos; volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos. Para medir volúmenes de: 2 a 10 ml.
533.609.0146	Con dos jeringas con regulador de volúmenes: de 0.1 a 1.0 ml de muestra y de 1 a 10 ml de reactivo. Mide y deposita volúmenes prefijados en fábrica, no modificables.
533.609.0039	Dilución 1:50 (muestra 0.1 ml y diluyente de 5 ml).
533.609.0104	Dilución 1:25 (muestra 0.02 y diluyente de 5 ml).
533.609.0013	Con dos émbolos, uno para tomar muestras regulables de 0 a 150 microlitros y otro para tomar reactivos de 0.2 a 3 ml.
531.614.0176	Compuesto de dos jeringas, accionadas por motor. Mide y deposita volúmenes prefijados de muestra y una solución cada vez. Con dos jeringas, con regulador de volúmenes de 10 a 50 microlitros de muestra y de 1 a 10 ml de reactivo.
MECHEROS	
533.604.0026	Mechero de metal inoxidable con quemador de alta temperatura, con regulador de flama, punta estabilizadora, con manguera adecuada de hule látex de 2 a 3 metros de longitud. Altura 18.7 cm, rejilla de 30 mm de diámetro.
533.604.0042	Mechero de metal inoxidable con quemador tipo bunsen. Con regulador de flama, punta estabilizadora. Con manguera adecuada de hule látex de 2 a 3 metros de longitud. Altura 14 cm.
PERFORADORES DE TAPONES	
533.687.0026	De acero, para taladrar tapones de hule. Juego de 15 perforadores de diferentes medidas, provistos de mango de apoyo.
PINZAS	
535.701.9495	Para comprimir tubo de hule hasta de 1.3 cm de diámetro. De bronce niquelado tipo Mohr. Pieza.
535.701.9099	Para sujetar objetos de 1 a 9 cm de diámetro, con tres dedos cubiertos de vinilo y vástago para sujetar varillas de soporte. De aluminio o “castaloy”. Pieza.
535.701.4280	Para tubos de ensaye, de metal, de 12.5 cm de longitud. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PIPETAS AUTOMÁTICAS	
	Para proporcionar volúmenes pequeños. Construidas en polietileno o aluminio, dotadas de un pistón de presión accionado por el dedo del operador:
	Calibración fija para volúmenes de:
533.715.0022	1 µL.
533.715.0030	2 µL.
533.715.0048	3 µL.
533.715.0055	4 µL.
533.715.0063	5 µL.
533.715.0071	6 µL.
533.715.0089	7 µL.
533.715.0097	8 µL.
533.715.0105	9 µL.
533.715.0121	15 µL.
533.715.0139	20 µL.
533.715.0154	30 µL.
533.715.0162	40 µL.
533.715.0170	50 µL.
533.715.0188	60 µL.
533.715.0196	70 µL.
533.715.0204	75 µL.
533.715.0212	80 µL.
533.715.0220	90 µL.
533.715.0246	150 µL.
533.715.0253	200 µL.
533.715.0261	250 µL.
533.715.0279	300 µL.
533.715.0287	400 µL.
533.715.0295	500 µL.
	Pieza.
	Calibración ajustable para tres volúmenes:
533.715.0303	1 - 3 - 5 µL.
533.715.0311	5 - 8 - 10 µL.
533.715.0329	10 - 20 - 25 µL.
533.715.0337	20 - 50 - 100 µL.
533.715.0345	50 - 75 - 100 µL.
533.715.0352	50 - 100 - 200 µL.
533.715.0360	100 - 300 - 500 µL.
533.715.0378	100 - 200 - 500 µL.
	Pieza.
	Calibración variable entre los volúmenes siguientes:
533.715.0386	0 - 6 µL.
533.715.0394	2 - 10 µL.
533.715.0402	0 - 12 µL.
533.715.0410	5 - 30 µL.
533.715.0428	10 - 50 µL.
	Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PIPETAS AUTOMÁTICAS (continúa)	
533.715.0436 533.715.0444 533.715.0451 533.715.0469 533.715.0477 533.715.0485 533.715.0493	Calibración variable entre los volúmenes siguientes: 10 - 60 µL. 20 - 100 µL. 50 - 200 µL. 50 - 250 µL. 200 - 500 µL. 200 - 1000 µL. 300 - 1000 µL. Pieza.
080.709.0857 080.709.0865	Micropipetas múltiples o de multicanales automáticas, con una precisión de ± 1.5%. Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de: 5 a 50 µL. 50 a 200 µL. Pieza.
080.709.2804 080.709.2812 080.709.2820 080.709.2838	De 4 canales con volumen fijo de: 25 µL. 50 µL. 100 µL. 200 µL. Pieza.
080.709.2846 080.709.2853	De 8 canales con volúmenes variables de: 5 a 50 µL. 50 a 200 µL. Pieza.
080.709.2861 080.709.2879 080.709.2887 080.709.2895	De 8 canales, con volumen fijo de: 25 µL. 50 µL. 100 µL. 200 µL. Pieza.
080.709.2903 080.709.2911	De 12 canales con volúmenes variables de: 5 a 50 µL. 50 a 200 µL. Pieza.
080.709.2929 080.709.2937 080.709.2945 080.709.2952	De 12 canales, con volumen fijo de: 25 µL. 50 µL. 100 µL. 200 µL. Pieza.
080.709.3497 080.709.3505 080.709.3513 080.709.3521	Pipeta Electrónica Monocanal Automática, con pantalla digital de cristal líquido. Operación manual. Volumen ajustable: 1-10 µL. 20-100 µL. 20-200 µL 200-1000 µL. Pieza.
080.709.3539 080.709.3547	Pipeta Electrónica Multicanal Automática, con pantalla digital de cristal líquido. Operación manual. De 8 canales, volumen ajustable: 1-20 µL. 20-300 µL. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PIPETAS AUTOMÁTICAS (continúa)	
080.709.3554 080.709.3562 080.709.3570	Pipeta Electrónica Monocanal Automática, con pantalla digital de cristal líquido. Operación motorizada. Volumen ajustable: 0.5-10 µL. 5-100 µL. 20-300 µL Pieza.
080.709.3588 080.709.3596 080.709.3604	Pipeta Electrónica Multicanal Automática, con pantalla digital de cristal líquido. Operación motorizada. De 8 canales, volumen ajustable: 1-10 µL 10-100 µL 120-200 µL Pieza. Accesorios: Soporte para pipetas y de carga, Batería, Accesorios para conexión a PC. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con marca y modelo del equipo. Consumibles: Puntas, Etiquetas, Aros. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con marca y modelo del equipo.
PARRILLAS	
533.681.0014	Parrilla para uso rutinario, con control de temperatura en pasos de 10ºC arriba del ambiente hasta 370ºC, termostato, foco piloto que indica el encendido, gabinete de acero inoxidable, placa aislante en contacto con los recipientes, superficie de calentamiento rectangular de 15 x 15 cm o circular de 21 cm.
SOPORTE	
533.836.0018	De hierro fundido, con base rectangular y varilla de acero, cubierta con cadmio. Diseñado para sujetar anillos de hierro y pinzas de diferentes usos. Dimensiones de la base: 15 x 21.5 cm. Dimensiones de la varilla: 61 x 1.1 cm. Pieza.
080.833.0054	Carrusel soporte rotativo para pipetas automáticas. Con capacidad para seis pipetas. Pieza.
TERMÓMETROS	
060.879.0119 060.879.0135 060.879.0093 060.879.0101	De mercurio. Con escalas de: -35 a 50ºC. -10 a 110ºC. -10 a 260ºC. -10 a 400ºC. Pieza.
TRIPIES	
533.898.0021	Con patas removibles que se atornillan. De hierro fundido. Dimensiones: 23 cm de altura y 12 cm de diámetro interior. Pieza.

MATERIALES

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
ADAPTADORES	
080.025.0136	Para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 piezas.
080.235.0942	Adaptador para tubos de pequeño volumen, para introducirse en el acoplador convencional ajustándolo a tubos de (10.25x64 mm) de polipropileno. Bolsa con 10 piezas.
AGUJAS	
	Para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables.
080.025.0052	21G. x 38 mm.
080.025.0128	22G. x 38 mm.
	Caja con 100 piezas.
	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre:
080.025.0359	21 G x 32 mm.
080.025.0367	22 G x 32 mm.
	Envase con 48 a 100 piezas.
ANILLOS	
	De hierro fundido; con tornillos para fijarlos a la varilla de soporte. Diámetro interior:
533.050.0140	8.3 cm.
533.050.0165	13.7 cm.
	Pieza
ASAS	
080.085.0018	Para siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel. Diámetro del asa: 3 mm. Longitud del mango: 20 cm. Paquete con 12.
080.085.0026	Para siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel, calibrada 1/100 ml. Con mango metálico.
080.085.0034	Para siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel, calibrada 1/1000 ml. Con mango metálico.
080.085.0042	Asas de siembra de poliestireno flexible. Calibradas de 10 µL. Estériles y con punta redondeada. Envase con 500 piezas.
CAJAS	
533.152.0121	De cobre o acero inoxidable para esterilizar y transportar pipetas. Longitud: 41.5 cm. Diámetro: 6.2 cm. Pieza.
533.152.0436	De cobre o acero inoxidable con canastilla para esterilizar y transportar cajas de Petri. Longitud: 23.0 cm. Diámetro: 12.0 cm. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
CAJAS (continúa)	
531.153.0439	Para depósito y acarreo de materias fecales. Doble cubierta con cedazo. De polietileno, de 6 x 5 x 4 cm. Con etiquetas. Pieza.
	De Petri, de vidrio resistente a la esterilización en autoclave, en medidas de:
080.148.0096	100 x 10 mm.
080.148.0120	100 x 15 mm.
080.148.0153	60 x 15 mm.
	Pieza.
	De Petri, de plástico, estériles, desechables, en medidas de:
080.148.0104	100 x 10 mm.
080.148.0138	100 x 15 mm.
080.148.0195	60 x 15 mm.
	Con cubierta de repuesto para las cajas de las medidas mencionadas. Pieza.
080.148.0062	De cristal, para tinción con canastilla metálica, para 50 preparaciones. (portaobjetos) Juego con 22 piezas.
080.148.0237	De plástico, con separadores para 25 portaobjetos. Pieza.
080.148.0385	Caja de poliestireno de alta resistencia, con fondo de corcho. Para almacenamiento y transporte de laminillas estándar de 25 x 75 mm. Dimensiones: 141 x 88 x 35 mm. Compuesta por dos piezas que se cierran a presión. Capacidad para 25 laminillas. Pieza.
CÁMARAS	
080.169.0157	De Neubawer. Para contar leucocitos y eritrocitos, de cristal, con dos compartimentos de 0.1 mm de profundidad. Con cubreobjetos de 20 x 26 x 0.4 mm de grosor uniforme, especial para dicha cámara.
080.169.0058	Para cuenta de plaquetas, de vidrio, en sistema óptico de contraste de fases, con dos compartimentos de 0.1 mm de profundidad. Con cubreobjetos de 26 x 26 x 0.4 mm.
CÁPSULAS	
	Para desecación, con “labio” de porcelana, de cuatro capacidades.
080.181.0151	80 ml.
080.181.0128	120 ml.
080.181.0144	150 ml.
080.181.0086	400 ml. Pieza.
CELDILLAS	
080.185.0256	De cuarzo rectangulares de 10 mm de paso de luz, con dimensiones de 12.5 x 45 mm. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
CONTENEDORES	
	Para desecho de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizables, incinerables y no contaminantes, resistentes a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura, para depósito con tapas de seguridad para las aberturas. Debe ser de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológicos infecciosos", y marcados con el símbolo universal de "riesgo biológico".
060.218.0085	0.94 a 1.90 litros.
060.218.0143	26.0 a 30.20 litros.
COPAS	
080.241.0027	Cilíndrica, de fondo plano para 5 ml, de polietileno, para fotómetro de llama (flamómetro). Pieza.
080.241.0191	De polietileno, para viscosímetro (fibrómetro). De 10 x 19 mm. Caja con 100.
CUBREHEMATÍMETROS	
080.253.0014	Para cubrir cámaras en la cuenta de leucocitos, eritrocitos o plaquetas, de vidrio, con forma rectangular de 20 x 26 x 0.4 a 0.6 mm.
CUBREOBJETOS	
	De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. Con dimensiones:
080.265.0515	22 x 22 mm.
080.265.0523	24 x 50 mm. Caja con 150.
	De vidrio No. 2. Rectangular o cuadrado, con un espesor de 0.25 mm. En dos dimensiones:
080.265.0036	22 x 22 mm.
080.265.0044	24 x 50 mm.
DESECADORES	
080.301.0222	Para sustancias químicas, tipo "Scheibler" de cristal duro, con diámetro interior de 200 mm. Provisto de placa de porcelana. Pieza.
DETERGENTES	
080.592.0014	Para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.
DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	
531.309.0044	Para obtención de sangre capilar por medio de lancetas. Consiste en un accesorio que puede tener diversas formas, entre ellas tipo pluma fuente o de encendedor. De material plástico. Contienen: Cuerpo, porta lanceta, sujetador de la lanceta, botón de disparo de la misma, graduable, que permite efectuar la incisión a profundidades diferentes. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
EMBUDOS	
	De vidrio.
	Diámetro: Longitud:
080.343.0560	35 mm. 50 mm.
080.343.0602	45 mm. 50 mm.
080.343.0610	45 mm. 60 mm.
080.343.0644	55 mm. 50 mm.
080.343.0651	55 mm. 60 mm.
080.343.0693	65 mm. 60 mm.
080.343.0719	65 mm. 150 mm.
080.343.0735	75 mm. 60 mm.
080.343.0750	75 mm. 150 mm.
080.343.0768	90 mm. 50 mm.
080.343.0792	90 mm. 150 mm.
080.343.0800	100 mm. 50 mm.
	De polipropileno.
	Diámetro:
080.343.1113	65 mm.
080.343.1121	80 mm.
080.343.1147	150 mm.
	Longitud de tallo: 35 mm. Resistente a la esterilización en autoclave.
ESCOBILLONES	
080.382.0349	De cerdas para lavar embudos, de nylon, con longitud de 7.62 cm, longitud total de 32 cm y diámetro de 1.2 cm.
	De cerdas blancas para lavar buretas.
080.382.0208	Longitud total de 76.2 cm.
080.382.0190	91.4 cm.
	De cerdas para lavar tubos de ensaye y frascos, con longitud de 12.5 cm y
	Longitud total Diámetro.
080.382.0273	20 cm. 1.9 cm.
080.382.0281	27.5 cm. 1.9 cm.
080.382.0299	20 cm. 3.5 cm.
080.382.0307	27.5 cm. 3.5 cm.
080.382.0109	27.5 cm. 5.0 cm.
080.382.0257	20 cm. 1.2 cm.
080.382.0265	27.5 cm. 1.2 cm.
ESPÁTULAS	
	Con hoja de acero inoxidable y mango de madera.
	Longitudes de la hoja:
537.370.0078	7.5 cm.
537.370.0110	15.0 cm.
537.370.0102	20.0 cm.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
FRASCOS	
	Cilíndrico, de boca ancha, de vidrio no refractario, con 125 ml de capacidad. Para recolectar especimenes.
080.431.1033	Con tapa de plástico.
080.431.1108	Con tapa de metal.
	Caja con 100 y máximo 250 piezas.
	De polietileno, con tubo lateral, pizeta. Para expulsar líquidos a presión, aforar, lavar, teñir, etc.
	Para volúmenes de:
080.431.1397	125 ml.
080.431.0183	250 ml.
080.431.0233	500 ml.
080.431.0274	1000 ml.
HISOPOS	
080.235.0876	Hisopo de alginato de calcio del número cuatro para toma de exudado nasofaríngeo para la identificación de microorganismos patógenos exigentes. Caja con 100 piezas.
080.235.1106	Hisopos de rayón con mango de plástico de 15 cm de largo. Estériles. Envoltura individual. Caja con 100 Piezas.
080.235.1098	Hisopos de dacrón con mango de plástico de 15 cm de largo. Estériles. Envoltura individual. Caja con 100 Piezas.
LANCETAS	
080.574.0032	Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.
080.574.0222	Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas.
080.574.0164	Metálicas, estériles, desechables, con envoltura individual: punta de 3 mm, de longitud. Para punción que mide el tiempo de sangrado. Caja con 250 piezas.
080.574.0016	Metálica, integrada a un cuerpo de plástico, calibre 30 G. Y punta de 3.25 mm, con protección individual. Uso manual o adaptable a disparador automático. Caja con 100 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
LÁPICES MARCADORES	
080.583.0155	Para marcar vidrio o porcelana. Con punta de carburo de tungsteno. Pieza.
	Grasos para escribir en vidrio, en colores:
080.583.0171	Anaranjado.
080.583.0056	Blanco.
080.583.0064	Amarillo.
080.583.0072	Azul.
080.583.0080	Rojo.
080.583.0098	Rojo claro.
080.583.0106	Negro.
080.583.0114	Verde.
	Caja con 12 piezas.
MALLAS DE ALAMBRE	
080.598.0018	Para colocar en el tripié de 15 x 15 cm, con disco de asbesto de 9.5 cm de diámetro. Pieza.
MASCARILLA	
080.601.0013	Mascarilla quirúrgica de rayón con filtro de polipropileno, resistente a fluidos. Con careta protectora con recubrimiento antiempañante y antireflejante. Desechable. Caja con mínimo 25 piezas.
MATRACES	
	Especiales para la preparación de reactivos, De vidrio refractario, de bola. Para volúmenes de:
080.602.1432	125 ml.
080.602.1408	250 ml.
080.602.1424	500 ml.
080.602.1465	2000 ml.
	Pieza.
	De vidrio refractario, con graduación aproximada y con labio tipo Erlenmeyer. Para volúmenes de:
080.602.0350	25 ml.
080.602.0426	50 ml.
080.602.0467	125 ml.
080.602.0475	250 ml.
080.602.0533	500 ml.
080.602.0541	1000 ml.
080.602.0558	2000 ml.
	Pieza.
	Especiales para filtrar al vacío. De vidrio refractario. Tipo Kitasato. Para volúmenes de:
080.602.1507	250 ml.
080.602.1515	500 ml.
080.602.1523	1000 ml.
	Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MATRACES (continúa)	
	Especiales para medición exacta, volumétrico.
	De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado.
	Para volúmenes de:
080.602.0889	25 ml.
080.602.0897	50 ml.
080.602.0905	100 ml.
080.602.0913	250 ml.
080.602.0921	500 ml.
080.602.0939	1000 ml.
080.602.0947	2000 ml.
	Pieza.
	Para destilación, de vidrio resistente a las altas temperaturas, con boca esmerilada de 24/40.
080.602.2943	De 250 ml con una boca.
080.602.2968	De 250 ml con dos bocas.
080.602.2976	De 500 ml con dos bocas.
080.602.2984	De 250 ml con tres bocas.
080.602.2992	De 500 ml con tres bocas.
	Pieza.
MORTEROS	
	De porcelana o vidrio; provisto de pistilo, con capacidad para:
080.626.0329	125 ml.
080.626.0352	750 ml.
	Pieza.
PAPELES	
080.681.0321	Filtro, número 42, con disco de 90 mm de diámetro. Caja con 100.
080.681.0099	Gráfico, para corregir la velocidad de sedimentación en el hematocrito. Cuaderno con 50 hojas.
080.681.0420	Logarítmico de cuatro ciclos, para trazar curvas de calibración, tamaño carta. Cuaderno con 100 hojas.
080.681.1444	Milimétrico opaco, para trazar curvas de calibración en tamaño carta. Cuaderno con 50 hojas.
080.681.1857	Para prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.
080.681.2202	Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PAPELES (continúa)	
080.681.1105	Parafinado, para tapar tubos a prueba de humedad, semitransparente, estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.
080.681.1535	Para graficar los resultados del autoanalizador. Solicitar por marca del equipo. Rollo.
080.681.1568	Para informar los resultados de biometrías hemáticas. Solicitar por marca del equipo.
	Semilogarítmico, para trazar curvas de calibración, en tamaño carta:
080.681.0909	Caja con 100 hojas.
080.681.0032	Cuaderno de 50 hojas.
080.681.0859	Seda, para limpieza de lentes de microscopio. Cuaderno con 50 hojas.
080.681.2228	Papel filtro extra grueso. Soporte de gel de poliacrilamida para inmunoelectrotransferencia. Dimensiones: 7.5 x 10 cm. Paquete con 60 láminas.
PERLAS	
	De vidrio.
080.697.0059	De 0.5 mm de diámetro.
080.697.0067	De 1.8 mm de diámetro. Solicitar por kilogramo.
PIPETAS	
	De vidrio, volumétricas clase A, manuales, para medir volúmenes:
080.709.2549	0.5 ml.
080.709.2556	1.0 ml.
080.709.2564	2.0 ml.
080.709.2606	5.0 ml.
080.709.2655	10.0 ml. Pieza.
	De vidrio, lineal terminal, para medir volúmenes, con subdivisiones de 0.01 ml. De:
080.705.0190	0.1 ml.
080.705.0109	0.2 ml.
080.705.0125	1.0 ml.
080.705.0141	2.0 ml. Pieza.
	De vidrio, para medir volumen, con subdivisiones de 0.1 ml. De:
080.705.0026	5.0 ml.
080.705.0034	10.0 ml. Exactitud ± 1%. Pieza

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PIPETAS (continúa)	
	De vidrio, con bulbo, para medir volumen de:
080.709.1962	10 µL.
080.709.1988	20 µL.
080.709.2002	25 µL.
080.709.2028	50 µL.
080.709.2044	100 µL.
080.709.1970	200 µL.
080.709.1996	250 µL. Pieza.
080.709.2713	De vidrio, tipo Thoma, para diluciones de 1:10 y 1:20 en las cuentas de leucocitos y otras células. Pieza.
080.709.2721	De vidrio, tipo Thoma para diluciones 1:100 y 1:200 en las cuentas de eritrocitos y plaquetas. Pieza.
080.709.2754	De vidrio, tipo Sahli, lineal, con marca de aforo, para usarse con boquilla y tubo de hule. Para 20 microlitros de sangre en la determinación de hemoglobina. Pieza.
080.709.0022	De vidrio blando, con una punta alargada tipo Pasteur, para diversos usos. Longitud: 14.5 cm. Caja con 50.
080.709.2762	De vidrio con cánula metálica intercambiable, para llenar los tubos de hematocrito. Pieza.
PLACAS	
080.720.0241	De vidrio, para reacción de aglutinación microscópica (VDRL). De 75 x 51 mm y 2.3 m de espesor. Con 12 anillos de cerámica de 14 mm de diámetro. Pieza.
080.720.0209	De vidrio, para reacción de aglutinación macroscópica. De 18 x 16 cm y 3 mm. Con 30 anillos de cerámica de 20 mm de diámetro. Pieza.
POMADERAS	
080.855.0164	Pomadera de polietileno de alta densidad (60003) natural. Con tapón, tipo rosca. Cierre hermético. Envase, tarro de 60 ml. Pieza.
PORTAOBJETOS	
	De vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm:
080.729.0010	Lisos.
080.729.0051	Con esquinas y un extremo esmerilado. Caja con 50 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PROBETAS	
	De polipropileno graduadas:
	Capacidad. Exactitud.
080.733.0238	500 ml. Mediana.
080.733.0246	1000 ml. Baja.
080.733.0253	2000 ml. Baja.
	Pieza.
PUNTAS	
	Desechables de:
080.735.0129	Plástico.
080.735.0137	Vidrio.
080.735.0145	Teflón.
	Pieza. Según el tipo y marca de pipetas.
TAPONES	
	De hule. Tamaños:
080.853.0224	000
080.853.0208	00
080.853.0612	0
080.853.0240	1
080.853.0257	2
080.853.0588	3
080.853.0018	4
080.853.0273	5
080.853.0299	6
080.853.0034	7
080.853.0042	8
080.853.0059	9
080.853.0067	10
080.853.0877	11
	Solicitar Especificando tamaño y cantidad en K.
TUBOS	
080.909.0244	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío, (13 x 75 mm) desechable, para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo, con silicón como lubricante, volumen de drenado 5 ml (±0.4 ml). Caja con 100.
080.909.0236	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío, (13 x 100 mm) desechable, para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo, con silicón como lubricante, volumen de drenado 7 ml (± 0.4 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con o sin tapón de seguridad. Caja con 100.
080.909.0129	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío, (13 x 100 mm) desechable, para adulto con EDTA disódico (10.5 mg), tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 6.7-7 ml (± 0.3 ml) el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor a nivel del mar. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con o sin tapón de seguridad. Caja con 100.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
TUBOS (continúa)	
080.909.0277	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio, al vacío, (13 x 100 mm) desechable, para adulto, con citrato de sodio (0.5 ml), líquido, tapón azul. El tapón y el interior del tubo recubierto con silicón, volumen de drenado 4.8-4.9 ml (± 0.3 ml), el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor al nivel del mar. Caja con 100.
080.909.0137	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío, (13 x 75 mm) desechable, para adulto, con EDTA tripotásico (0.048 ml), líquido, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.8-4.9 ml (± 0.3 ml) el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor al nivel del mar. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con o sin tapón de seguridad. Caja con 100.
080.909.0178	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío, (13 x 100 mm) desechable, para adulto, con oxalato de potasio (20 mg), polvo, tapón gris con silicón como lubricante, volumen de drenado 7 ml (± 0.4 ml). Caja con 100.
080.909.5557	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno translúcido, desechable. Pediátrico, con gel separador de suero inerte, 90-140 mg por tubo, tapón oro, volumen de drenado 500 µL, tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5607	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno translúcido, desechable. Pediátrico, con inhibidor glicolítico, tapón gris, volumen de drenado 500 µL. Tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5573	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno translúcido, desechable. Pediátrico, sin aditivos, tapón rojo, volumen de drenado 250-800 µL. Tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5599	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno translúcido, desechable, pediátrico, con EDTA dipotásico como anticoagulante, tapón lila, volumen de drenado 250-500 µL. Tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.6316	Para toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (10.25 x 64 mm), desechable. Para adulto o uso pediátrico con 0.06 ml. de solución al 7.5 % de EDTA K3. Tapón lila con silicón como lubricante, para pruebas hematológicas, volumen de drenado 3 ml. (± 0.3 ml) el rango menor establece el volumen drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor a nivel del mar. Etiquetado individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Caja con 100 piezas.
080.909.6324	Para toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (10.25 x 64 mm), desechable. Para adulto o uso pediátrico para determinaciones en suero, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante. Tubo con recubrimiento interior. Volumen de drenado 3 ml (± 0.3 ml) el rango menor establece el volumen drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor a nivel del mar. Etiquetado individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Caja con 100 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
TUBOS (continúa)	
080.909.1341	Para la toma y recolección de sangre. De vidrio al vacío (10.25 x 64 mm) desechable para adulto, con citrato de sodio 0.129 molar (0.3 ml) líquido, tapón azul. El tapón y el interior del tubo recubierto con silicón. Volumen de drenado 2.7-3 ml (± 0.3 ml), el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor a nivel del mar. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con o sin tapón de seguridad. Caja con 100.
080.909.5565	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno, color ámbar, con gel separador inerte de suero; 90-140 mg por tubo, tapón oro, volumen de drenado 500 µl, tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5581	Para la toma y recolección de sangre, por punción capilar. De polipropileno translúcido con EDTA y perlas mezcladoras. Tapón lila, volumen de drenado 500 µL EDTA 22-33 mg por tubo; tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5615	Para la toma y recolección de sangre, por punción capilar. De polipropileno translúcido con heparina de litio y gel separador de plasma; tapón verde, volumen de drenado 600 µL gel separador 90-140 mg por tubo, heparina de litio 2-13 mg por tubo, tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5623	Para la toma y recolección de sangre por punción capilar. De polipropileno translúcido con heparina de amonio; tapón verde, volumen de drenado 700 µL heparina de amonio 2-10 mg por tubo, tapón recolector de flujo. Caja con 200.
080.909.5631	Para la toma y recolección de sangre de vidrio, al vacío (13 x 100 mm) estéril sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.07-0.20 mg por tubo. Tapón rojo / gris o tapón oro, volumen de drenado 6 ml, con o sin tapón de seguridad. Caja con 100 tubos.
080.909.6613	Tubo de rosca de 20 x 150 mm para la toma de muestra de cultivo. Pieza.
080.909.6498	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6506	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6514	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 4 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6522	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con citrato de sodio 0.129 Molar (3.8%) (0.3 ml) líquido, tapón azul con silicón como lubricante, volumen de drenado 2.7 – 3 ml (+ 0.3 ml) el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor al nivel del mar. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
TUBOS (continúa)	
080.909.6530	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón oro con silicón como lubricante, volumen de drenado 5 ml (+0.3 ml) recubrimiento de partículas de sílice 0.07-020 mg por tubo, gel separador inerte 1.0 g por tubo. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6548	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con heparina de litio como anticoagulante (90 USP), aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón verde con silicón como lubricante, volumen de drenado 6 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6555	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con citrato de sodio 0.105 Molar (3.2%) (0.3 ml) líquido, tapón azul con silicón como lubricante, volumen de drenado 2.7 - 3 ml (+0.3 ml) el rango menor establece el volumen de drenado a la altura del altiplano mexicano y el rango mayor al nivel del mar. Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6563	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (5.4 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón café claro con silicón como lubricante, volumen de drenado 2 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6571	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con NaF (3mg) /EDTA Na2 (6 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón gris con silicón como lubricante, volumen de drenado 2 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6589	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con NaF (15 mg) /oxalato de potasio (12 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón gris con silicón como lubricante, volumen de drenado 6 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
080.909.6597	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (9 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo y gel separador, tapón blanco con silicón como lubricante, volumen de drenado 5 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
	Blando para moldear a fuego, de vidrio de 120 cm de longitud y pared de 1 mm de espesor, con diámetros de:
080.909.1937	6 mm.
080.909.0400	8 mm.
080.909.0418	10 mm.
080.909.0632	Para microhematocrito capilar de vidrio de 75 mm de longitud y 1 mm de diámetro, con anticoagulante. Envase con 100.
080.909.0640	Para microhematocrito capilar de vidrio de 75 mm de longitud y 1 mm de diámetro, sin anticoagulante. Envase con 100.
080.909.1515	Para microcentrífuga, de polipropileno con capacidad de 0.6 ml, color blanco. Caja con 500 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
TUBOS (continúa)	
080.909.1507	Para microcentrífuga, de polipropileno con capacidad de 1.5 ml, colores rojo, azul, verde, amarillo y blanco. Caja con 500 piezas.
	Para centrífuga, de vidrio, de fondo cónico, con pared gruesa y capacidad de 15 ml graduados en 0.1 ml.
080.909.5367	Con tapón esmerilado.
080.909.0111	Sin tapón esmerilado.
	Para la recolección de sangre en pruebas de coagulación. De vidrio, con fondo cónico. En dos capacidades y dos graduaciones.
080.909.5284	0.25 a 2.5 ml.
080.909.0459	0.5 a 5.0 ml.
	De ensaye; vidrio refractario sin labio, en dimensiones de:
080.909.0509	10 x 75 mm.
080.909.0525	12 x 75 mm.
080.909.0541	13 x 100 mm.
080.909.0608	18 x 150 mm.
080.909.5326	25 x 100 mm.
080.909.0483	25 x 200 mm. Pieza.
	De ensaye, de polipropileno, irrompible, sin labio, en dimensiones de:
080.909.0988	13 x 100 mm.
080.909.0996	15 x 125 mm.
080.909.0343	Para cultivo, de vidrio, con tapón de rosca, en dimensiones de: 13 x 100 mm.
080.909.0061	De vidrio; con fondo cónico, de pared gruesa, graduado. Con dimensiones de 25 x 135 mm.
	Para la toma de muestras de sangre capilar para estudios de gases. De vidrio, con heparinato de sodio.
080.909.1028	De 140 microlitros.
080.909.1036	De 160 microlitros.
080.909.2208	Para hematocrito y sedimentación globular, con escala en dos sentidos de 0 a 100, con dimensiones de 115 x 3 mm y divisiones de 1 mm, de vidrio. De Wintrobe. Pieza.
080.235.0959	Equipo alado para recolección de sangre, compatible con el sistema de recolección al vacío, aguja calibre 23x19 mm con tubo flexible de hule de 17.78 cm (7”) de longitud y broche de seguridad. Alas de color azul claro, adaptador con aguja y manga retráctil para toma múltiple, estéril y desechable. Caja con 50 piezas.
080.235.0967	Equipo alado para recolección de sangre, compatible con el sistema de recolección al vacío, aguja calibre 21x19 mm con tubo de hule de 17.78 cm (7”) de longitud y broche de seguridad. Alas de color verde adaptador con aguja y manga retráctil para la toma múltiple, estéril y desechable. Caja con 50 piezas.
TUBOS DE HULE	
080.909.5383	Para la conexión de gas al mechero: de látex, color ámbar, diámetro interior de 7 mm (1/4 de pulgada), espesor de la pared 3 mm. Metro.
080.909.5391	Para ligar a los pacientes en el momento de puncionarlos, de látex, color ámbar, diámetro de 5 mm. Metro.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
VARILLAS	
	De vidrio blando, de 91 cm de longitud y diámetro de:
080.933.0251	3.0 mm.
080.933.0012	6.4 mm.
VASOS	
	De precipitados, de vidrio refractario. Con graduación para volúmenes aproximados. En capacidades de:
080.951.0613	250 ml.
080.951.0639	500 ml.
	De precipitados, de polipropileno. Con graduación para volúmenes aproximados. En capacidades de:
080.951.0514	600 ml.
080.951.0522	1000 ml.
080.951.0043	2000 ml.
080.951.0050	4000 ml.

GENÉTICA

TRANSPORTE DE MUESTRAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.903.0018	Kit de transporte de muestra de tejido para el microarreglo genómico de 70 genes para el diagnóstico molecular en pacientes con Cáncer de Mama en etapas I y II, con tumores de hasta 5 cm de diámetro y hasta tres ganglios positivos el cual incluye: • 1 Caja de cartón reforzado 14.5 x 15.5 x 5 cm • Soporte para muestras 12.5 x 15 cm. Con 3 compartimientos de hule espuma de poliuretano. • 1 Bolsa de Gel Refrigerante sellada • 1 Bolsa con cierre de plástico de 20 x 20 cm de polietileno. • 1 Bolsa con cierre de plástico de 8 x 14 cm de polietileno. • 2 Cajas de porta laminillas de polietileno con espacio de 5 laminillas c/u. • 10 laminillas de vidrio silinizadas. • Etiquetas con folios de identificación. Presentación Kit.	Agente de Diagnóstico	Transporte de la muestra de tumor incluida en parafina o cortes de 4µm del tumor en laminillas.
080.903.0026	Kit de transporte y recolección de muestra para prueba molecular de 21 genes por RT-qPCR en pacientes con cáncer de mama de estadios I, II y IIIA, estrógeno positivo (ER+), HER -2 neu negativo (HER2-), 0 a 3 nódulos linfáticos, el cual incluye: • 1 caja de cartón reforzado 13.5 x 14.5 x 10 cm. • 1 Soporte para muestra 12 x 9.5 x 9.5 cm. Con 3 compartimentos de hule espuma de poliuretano. • 3 Cajas de porta laminillas de polietileno con espacio para 5 laminillas c/u. • 1 Bolsa con cierre de plástico 25.5 x 28 cm. • Etiquetas con folios de identificación. Presentación Kit.	Agente de Diagnóstico	Transporte de la muestra de tumor incluida en parafina o cortes de 5µm del tumor en laminillas.

ANATOMÍA PATOLÓGICA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
REACTIVOS QUÍMICOS	
	Aceite de anilina. Mezcla al 50%.
080.829.0100	Frasco con 125 ml.
080.829.2718	Frasco con 500 ml.
080.829.2726	Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.0682	Aceite de cedro. RA. Frasco con 500 ml. TA.
080.004.0040	Aceite lubricante para crióstato. Frasco con 80 ml. TA.
	Ácido alfa-amino propiónico. DL Alanina. RA. Polvo.
080.830.7730	Frasco con 10 g.
080.830.7748	Frasco con 100 g. TA.
	Aceite mineral o de parafina incoloro, para montaje temporal en histología.
080.829.0126	Frasco con 125 ml.
080.829.1306	Frasco con 500 ml.
080.829.1314	Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.2423	Acetato cúprico. H_2O. Cristales. RA. Frasco con 500 g. TA.
080.830.5387	Acetato de amonio. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3192	Acetato de plomo. 3 H_2O. RA. Granulado. Frasco con 250 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.3895	Acetato de sodio anhidro. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.831.0544	Acetato de uranilo. RA. Frasco con 25 g. TA.
080.830.3234	Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.3526	Acetona técnico. Lata con 18 L. TA.
	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%). RA. ACS.
080.830.6054	Frasco con 500 ml.
080.830.3283	Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.1303	Ácido bórico. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Ácido cítrico. H_2O. RA. ACS. Cristales.
080.830.3432	Frasco con 500 g.
080.829.0175	Frasco con 1000 g. TA.
	Ácido clorhídrico fumante (mínimo 37%). RA. ACS.
080.830.3465	Frasco con 500 ml.
080.830.3473	Frasco con 1000 ml. TA.
	Ácido crómico. RA. Cristales.
080.830.3481	Frasco con 250 g.
080.830.7821	Frasco con 1000 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.4349	Ácido DL tartárico. RA. ACS. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3499	Ácido etilendiaminotetracético dihidratado (versenato de sodio EDTA). RA. ACS. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3580	Ácido fórmico (98 a 100%). RA. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.3564 080.830.7904	Ácido fosfomolíbdico. RA. Cristales. Frasco con 100 g. Frasco con 453 g. TA.
080.830.3945 080.830.9066 080.830.9074	Ácido fosfotúngstico. RA. Cristales. Frasco con 100 g. Frasco con 250 g. Frasco con 500 g. TA.
080.830.4034	Ácido molíbdico (molibdeno VI óxido) mínimo 85%. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.4067	Ácido nítrico técnico. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.0230	Ácido oxálico. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Ácido oxálico $2H_2O$. RA.
080.830.4075	Frasco con 500 g.
080.830.9405	Frasco con 1000 g. TA.
	Ácido peryódico, mínimo 95.5%. RA. Cristales.
080.829.0142	Frasco con 25 g.
080.830.4174	Frasco con 100 g. TA.
080.830.4182	Ácido pícrico. 10 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.783.0674	Ácido rubiánico. RA. Frasco con 5 g. TA.
080.831.0619	Ácido succínico, sal disódica anhidra 99%. Frasco con 100 g. TA.
080.830.4299	Ácido sulfúrico (96 a 98%). RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.829.0332	Ácido sulfosalicílico H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 250 g. TA.
080.830.4380	Ácido tricloracético. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Ácido 1-amino 2-naftol 4 sulfónico. Polvo.
080.830.5726	Frasco con 25 g.
080.830.6021	Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.783.4163	Adenosín 5 trifosfato, sal disódica. Frasco con 5 g. RTC.
080.829.4342	Alcohol etílico con 96º GL. Técnico. Envase con 18 litros. TA.
080.783.4296	Alfa naftil acetato. Frasco con 1 g. TA.
080.783.2407	Alizarina “RS”. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0411	Amaranto. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.830.4703	Amarillo de metanilo. QP. Polvo. Frasco con 10 g. TA.
080.830.4711	Amarillo de metilo (dimetilaminoazobenceno). QP. Polvo. Frasco con 10 g. TA.
080.229.0403	Amarillo de naftol. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.829.0209 080.829.0429 080.829.0233	Amarillo de quinoleína. Colorante biológico. Frasco con 10 g. Frasco con 25 g. Frasco con 100 g. TA.
080.829.0266 080.829.0274	Arocan. Envase con 20 litros. Envase con 200 litros. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Auramina O. Colorante biológico.
080.829.0282	Frasco con 10 g.
080.829.0308	Frasco con 25 g.
080.829.0316	Frasco con 100 g. TA.
	Azocarmín B. Colorante biológico.
080.829.0324	Frasco con 10 g.
080.829.0340	Frasco con 25 g.
080.829.0357	Frasco con 100 g. TA.
	Azocarmín G. Colorante biológico.
080.829.0365	Frasco con 10 g.
080.829.0381	Frasco con 25 g.
080.829.0399	Frasco con 200 g. TA.
	Azul alciano. Polvo.
080.829.0407	Frasco con 5 g.
080.829.0423	Frasco con 10 g.
080.829.0431	Frasco con 25 g. TA.
080.229.0387	Azul celestino. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0395	Azul rápido “B”. Frasco con 25 g. TA.
	Azul de anilina (azul algodón). Polvo.
080.829.0449	Frasco con 5 g.
080.829.0464	Frasco con 10 g.
080.829.0472	Frasco con 25 g. TA.
080.829.0270	Azul de brentenol. Frasco con 25 g. TA.
	Azul luxol rápido. Polvo.
080.829.0480	Frasco con 10 g.
080.829.0498	Frasco con 25 g.
080.829.0506	Frasco con 100 g. TA.
	Azul de metileno. QP. Polvo.
080.830.4935	Frasco con 10 g.
080.830.9553	Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Azul de nilo. QP. Polvo.
080.830.5007	Frasco con 10 g.
080.830.9579	Frasco con 25 g. TA.
080.830.4984	Azul de toluidina. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0056	Azure “A”. Frasco con 25 g. TA.
080.783.3819	Barbiturato de sodio. Frasco con 500 g. TA.
	Benceno. RA.
080.830.5023	Frasco con 500 g.
080.830.5031	Frasco con 1000 g. TA.
080.830.5452	Bicarbonato de potasio. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
	Bicarbonato de sodio. RA. ACS. Polvo.
080.829.0514	Frasco con 250 g.
080.830.5049	Frasco con 500 g. TA.
080.830.0164	Bisulfito de sodio (sulfito de sodio). RA. Polvo o granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.829.0522	Borato de sodio. $10H_2O$ (Bórax). Para uso fotográfico. Cristal o polvo. RA. Frasco con 450 g. TA.
080.830.9090	Bromuro de amonio. QP. Granulado. Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Bromo. RA. ACS.
080.830.0198	Ampolleta con 25 ml.
080.829.1587	Ampolleta con 50 ml. TA.
	Carbón vegetal o carbón activado. Polvo.
080.830.0289	Frasco con 250 g.
080.829.0530	Frasco con 500 g. TA.
080.830.0362	Carbonato de potasio anhidro. RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.829.0555	Carmín. Para microscopía. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0445	Carmín de alumbre. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0437	Carmín de Best. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.783.4353	Cloracetato naftol ASD. RA. Frasco con 1 g. TA.
	Cloroformo. RA. ACS.
080.830.0495	Frasco con 1000 ml.
080.829.0589	Frasco con 2500 ml. TA.
080.832.0113	Cloruro crómico. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Cloruro de aluminio anhidro. Sublimado para síntesis. Polvo.
080.830.0511	Frasco con 453 g.
080.830.0529	Frasco con 1000 g.
080.829.0597	Frasco con 2500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Cloruro de bario. 2 H_2O. RA. ACS. Granulado.
080.830.9157	Frasco con 500 g.
080.829.3682	Frasco con 100 g. TA.
080.783.4049	Cloruro cúprico. RA. Frasco con 450 g. TA.
080.783.4148	Cloruro de manganeso anhidro 99%. RA. Frasco con 10 g. TA.
	Cloruro de mercurio (bicloruro de mercurio). RA. ACS. Granulado.
080.830.0594	Frasco con 100 g.
080.830.0610	Frasco con 500 g. TA.
	Cloruro de oro (ácido tetracloroáurico).
080.830.0644	Frasco con 1 g.
080.829.0605	Frasco con 5 g.
080.829.0613	Frasco con 28 g. TA.
080.783.3827	Cloruro ferroso. RA. Frasco con 500 g. TA.
080.074.1134	Coeficiente de sedimentación. (S-100) Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.830.0719	Creosota. Grado técnico. Frasco con 250 ml. TA.
080.783.4452	Cromógeno 3.3 diamino bencidina tetrahidrocloruro. RA. Frasco con 5 g. TA.
	Cromotropo 2R. Colorante biológico.
080.829.0639	Frasco con 10 g.
080.830.0024	Frasco con 25 g. TA.
	Dimetilformamida anhidra 99%.
080.783.4130	RA. Frasco con 100 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.829.0654	EA 50. Colorante preparado. Frasco con 1000 ml. TA.
	Eosina B (Eosina azulada) de metileno. QP. Polvo.
080.830.0974	Frasco con 25 g.
080.830.5981	Frasco con 100 g. TA.
	Escarlata de Briebrich. Polvo.
080.830.0982	Frasco con 10 g.
080.829.0662	Frasco con 25 g.
080.829.0670	Frasco con 100 g. TA.
080.229.0676	Fast azul BB (sal). Frasco con 5 g. TA.
080.783.4304	Fast Garnet CBS. Frasco con 1 g. TA.
080.229.0668	Fast rojo violeta LB (sal). Frasco con 5 g. TA.
080.783.4056	Fionina. Frasco con 25 g. TA.
080.829.0696	Floxina B. Polvo. Frasco con 5 g. TA.
080.783.4064	Fluoresceína. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.1196	Fluoruro de sodio. RA. ACS. Polvo. Frasco con 250 g. TA.
080.830.1188	Fluoruro de potasio. 2 H_2O. RA. Cristales. Frasco 500 g. TA.
	Formaldehido (Formol) del 37 al 40%. RA. ACS.
080.830.1311	Frasco con 1 litro.
080.829.0704	Frasco con 18 litros. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.1238	Fosfato de sodio. 12 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.1246	Fosfato dibásico de potasio. 3 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Fucsina ácida. Polvo.
080.829.0712	Frasco con 10 g.
080.829.0720	Frasco con 25 g.
080.829.0738	Frasco con 50 g.
080.829.0746	Frasco con 100 g.
080.829.0753	Frasco con 500 g. TA.
080.229.0452	Gallocyanina. Frasco con 25 g. TA.
	Gelatina simple. Polvo.
080.830.1337	Frasco con 500 g.
080.830.8191	Frasco con 1000 g. TA.
	Gelatina líquida para fijar.
080.829.0761	Frasco con 500 g.
080.829.0779	Frasco con 1000 g. TA.
	Giemsa polvo. QP.
080.830.1345	Frasco con 10 g.
080.830.8209	Frasco con 25 g. TA.
	Glicerina (mínimo 95%). RA. ACS.
080.830.1360	Frasco con 500 ml.
080.830.1378	Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.1410	Grasa purificada para alto vacío. Frasco con 60 g. TA.
	Hematoxilina. QP. Polvo.
080.830.3887	Frasco con 10 g.
080.830.1436	Frasco con 25 g. TA.
080.829.0787	Hematoxilina de Harris. Colorante preparado. Frasco con 1000 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.229.2995	Hematoxilina de Harris. Colorante preparado de origen natural sin óxido de mercurio. Frasco de 1000 ml. TA.
080.829.0795	Hidrato de cloral. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Hidroquinona. RA. Polvo.
080.830.1469	Frasco con 250 g.
080.830.1477	Frasco con 500 g. TA.
	Hidroximetil-amino-metano (Tris). QP. RA. ACS. Polvo.
080.830.0803	Frasco con 100 g.
080.829.0811	Frasco con 500 g. TA.
080.830.7300	Hidroximetil-amino-metano Clorhidrato (Tris). RA. Frasco con 500 g. TA.
	Índigo carmín. Colorante biológico.
080.829.0829	Frasco con 10 g.
080.830.1709	Frasco con 25 g.
080.829.0837	Frasco con 100 g. TA.
080.787.0266	Isopentano. Solución de isopentano para congelación rápida de biopsias musculares y otros tejidos. Envase con 1000 ml.
	Metabisulfito de potasio ($K_2S_2O_5$) o disulfito de potasio. RA.
080.829.0845	Frasco con 500 g.
080.829.0852	Frasco con 1000 g.
080.829.0860	Frasco con 2500 g. TA.
080.229.0494	Metazol azul nuclear 2 G. Frasco con 25 g. TA.
	Metenamina (Hexametiltetramina). QP.
080.829.0878	Frasco con 500 g.
080.829.0886	Frasco con 1000 g. TA.
	Molibdato de sodio. 2 H_2O. RA. Cristales.
080.830.5163	Frasco con 250 g.
080.830.5171	Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.229.0486	Musicarmín. Frasco con 25 g. TA.
080.783.4346	Naftol AS BI Fosfato. Frasco con 1 g. TA.
080.783.4379	Naftol AS MX Fosfato. Frasco con 1 g. TA.
080.783.4122	Naftol AS BI fosfato 98%. (libre de ácido). Frasco con 500 g. TA.
080.229.0510	Naftoquinina. Frasco con 500 g. TA.
080.229.0502	Naranja de acridina. Frasco con 25 g. TA.
080.783.4072	Nitrato de cobalto. Frasco con 500 g. TA.
080.830.5692	Nitrato de litio. H_2O. QP. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
	Nitrato de mercurio. H_2O. RA. Cristales.
080.829.1918	Frasco con 100 g.
080.829.1926	Frasco con 500 g. TA.
	Nitrato de plomo. RA.
080.829.0894	Frasco con 100 g.
080.829.0902	Frasco con 250 g.
080.829.0910	Frasco con 500 g.
080.829.0928	Frasco con 2500 g. TA.
	Nitrato de potasio. Cristales. RA.
080.830.1808	Frasco con 500 g.
080.829.0936	Frasco con 2500 g. TA.
080.829.0944	Nitrato de uranio 6. H_2O. (nitrato de uranilo). Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.1584	Nitrato férrico. 9 H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. RA.
080.783.4338	NN -dimetil formamida. Frasco con 100 ml. TA.
080.829.2668	4-Nitrofenilfosfato disódico 6 H_2O. RA. Tabletas. Frasco con 1000. RTC.
080.829.0951	OG-6. Colorante preparado. Frasco con 1000 ml. TA.
	Orceína. Para microscopía.
080.830.1907	Frasco con 1 g.
080.830.8308	Frasco con 5 g.
080.830.0969	Frasco con 10 g.
080.830.0977	Frasco con 25 g. TA.
080.830.2053	Oxalato de sodio. RA. ACS. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
	Oxido de propileno. Solvente de resina para facilitar la inclusión de la muestra para microscopía electrónica.
080.823.6210	Envase con 500 ml.
080.823.6228	Envase con 1000 ml.
	Oxido rojo de mercurio. (óxido de mercurio). RA. ACS. Polvo.
080.830.2202	Frasco con 250 g.
080.830.8498	Frasco con 500 g. TA.
080.831.1237	Oxido de zinc. RA. Frasco con 1000 g. TA.
080.685.0046	Parafina con polímeros plásticos de peso molecular controlado con punto de fusión de 56-57ºC. *Para uso en sitios donde exista equipo automatizado y en hospitales de alta carga de trabajo o de tercer nivel. Envase con 1000 g.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Parafina (con punto de fusión entre 56ºC a 58ºC). Técnico.
080.829.0985	Envase con 500 g.
080.830.2400	Envase con 1000 g. TA.
	Paraldehido. RA.
080.829.0993	Frasco con 100 g.
080.829.1009	Frasco con 454 g.
080.829.1595	Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.6351	Pardo de Bismarck R. QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.2459	Pardo de Bismarck Y. QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.2657	Permanganato de potasio. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.229.0585	Picrocarmín de índigo. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0528	Piridina. RA. Cristales. Frasco con 25 g. TA.
	Piridina. RA.
080.830.2806	Frasco con 500 g.
080.830.8852	Frasco con 1000 g.
080.829.1017	Frasco con 2500 g.
080.829.1025	Frasco con 3000 g. TA.
080.229.0544	Pironina G. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0551	Pironina Y. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0569	Ponceau fucsina. Frasco con 25 g. TA.
080.229.0577	Ponceau 2 R. Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.3150	Propilenglicol (1,2-propanodiol). Frasco con 1000 ml. TA.
080.229.0536	Protargol. Frasco con 100 g. TA.
080.823.6244	Resina epóxica alifática, basada en di o tri glicidiléteres de glicerol (EPON 812). Frasco con 450 ml. TA.
080.830.6245	Resina sintética disuelta en Xilol (60%). Frasco con 1000 ml. TA.
080.832.4230	Resina sintética. Medio de montaje rápido para preparaciones histológicas ordinarias y de microscopía electrónica. Envase con 500 ml.
	Resorcinol. RA.
080.830.3259	Frasco con 250 g.
080.830.9256	Frasco con 500 g. TA.
	Rodamina B. Para microscopía. RA.
080.829.1033	Frasco con 10 g.
080.829.1041	Frasco con 25 g.
080.829.1058	Frasco con 100 g.
080.829.1066	Frasco con 500 g. TA.
080.830.3309	Rojo congo. QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.3507	Rojo de metilo. QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
	Rojo neutro. QP. Polvo.
080.830.5924	Frasco con 5 g.
080.830.3556	Frasco con 25 g. TA.
	Rojo nuclear rápido. Colorante biológico.
080.830.3606	Frasco con 5 g.
080.829.1074	Frasco con 10 g.
080.829.1082	Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Rojo oleoso. QP. Polvo.
080.830.3614	Frasco con 10 g.
080.830.9298	Frasco con 25 g.
080.830.9314	Frasco con 100 g.
	TA.
080.229.0593	Rosa bengala. Colorante biológico. Frasco con 25 g. TA.
	Safranina O. QP. Polvo.
080.830.5932	Frasco con 10 g.
080.830.3648	Frasco con 25 g.
	TA.
080.829.0084	Solución alcohólica de Giemsa al 0.4%. Frasco con 500 ml. TA.
080.829.1298	Sudán IV (rojo escarlata). RA. Frasco con 25 g. TA.
	Sudán negro B. Colorante biológico.
080.830.4059	Frasco con 10 g.
080.830.9389	Frasco con 25 g.
080.830.9397	Frasco con 100 g.
	TA.
	Sudán III (Sudán rojo). Colorante biológico.
080.829.1090	Frasco con 10 g.
080.829.1108	Frasco con 25 g.
080.829.1116	Frasco con 100 g.
	TA.
	Sulfato de aluminio y amonio. RA. Cristales.
080.830.3713	Frasco con 500 g.
080.829.1124	Frasco con 2500 g.
	TA.
080.830.3739	Sulfato de aluminio y potasio. 12 H_2O. (alumbre de potasio). RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3721	Sulfato de aluminio y potasio. 24 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 453 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.3788	Sulfato de Cobre. 5 H_2O. RA. Cristales. ACS. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3754	Sulfato de bario. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4080	Sulfato crómico potásico. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3930	Sulfato de sodio. 10 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3796 080.829.1132	Sulfato de cromo. RA. Frasco con 114 g. Frasco con 453 g. TA.
080.830.3820	Sulfato de sodio anhidro. RA. ACS. Cristales. Frasco de 500 g. TA.
080.830.3952	Sulfato ferroso. 7 H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3955 080.830.4000 080.780.0479 080.829.1140	Sulfito de sodio anhidro. Granulado. RA. ACS. Frasco con 100 g. Frasco con 300 g. Frasco con 500 g. Frasco con 1000 g. TA.
080.783.4155	Sulfuro de amonio. RA. ACS. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4098	Tartrazina. Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Timol. NF. Cristales.
080.829.2130	Frasco con 10 g.
080.830.4406	Frasco con 100 g.
080.830.9421	Frasco con 114 g.
080.830.9439	Frasco con 250 g. TA.
	Tioflavina T. Colorante biológico.
080.829.1157	Frasco con 10 g.
080.829.1165	Frasco con 25 g.
080.829.1173	Frasco con 200 g. TA.
080.830.9462	Tionina (Violeta de Laught). QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.4489	Tiosulfato de sodio (hiposulfito de sodio). RA. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4106	Tiosulfito de sodio. Frasco con 500 g. TA.
080.830.4513	Tolueno. RA. Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.4197	Trifosfopiridín nucleótido, sal disódica. Frasco con 500 ml. TA.
	Tween 80 (monoleato de polioxietilensorbitán). QP.
080.830.5080	Frasco con 100 ml.
080.830.9603	Frasco con 500 ml. TA.
	Verde claro brillante. Polvo.
080.830.6385	Frasco con 10 g.
080.830.5130	Frasco con 25 g. TA.
	Verde luz (verde rápido) FCF. QP. Polvo.
080.830.5213	Frasco con 10 g.
080.830.9660	Frasco con 25 g. TA.
	Verde malaquita. QP. Polvo.
080.830.5197	Frasco con 10 g.
080.830.5205	Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.829.1181	Verde metilo. Para microscopía. Colorante biológico. Frasco con 5 g. TA.
	Verde naftol B. Colorante biológico.
080.829.1199	Frasco con 10 g.
080.829.1207	Frasco con 25 g.
080.829.1215	Frasco con 100 g. TA.
	Violeta de cresilo. QP. Polvo.
080.830.5221	Frasco con 5 g.
080.830.9678	Frasco con 25 g. TA.
	Violeta de etilo (púrpura de etilo). Colorante biológico.
080.829.1223	Frasco con 10 g.
080.829.1231	Frasco con 25 g.
080.829.1249	Frasco con 100 g. TA.
	Violeta de metilo. Polvo.
080.829.1256	Frasco con 5 g.
080.829.1264	Frasco con 10 g.
080.829.1272	Frasco con 25 g. TA.
	Wright. QP. Cristales o polvo.
080.830.9967	Frasco con 10 g.
080.830.5254	Frasco con 25 g.
080.829.1280	Frasco con 100 g. TA.
	Xilol. RA. ACS.
080.830.5262	Frasco con 500 ml.
080.830.5270	Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.4114	Yodato de sodio. Frasco con 500 g. TA.
080.830.5304	Yodo. QP. Cristales. Frasco con 100 g. TA.
	Yoduro de potasio. RA. ACS. Cristales o granulado.
080.830.5312	Frasco con 100 g.
080.829.3997	Frasco con 250 g.
080.830.5320	Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.9694	Yodato de potasio. RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.830.5338 080.829.0241	Yoduro de sodio. RA. Granulado. Frasco con 100 g. Frasco con 500 g. TA.
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS	
080.823.1492	Amortiguadora de acetato pH 4.5. Frasco con 100 ml. TA.
080.823.3837	Amortiguadora (buffer) de acetato pH 4.9. Frasco con 100 ml. TA.
080.823.2037	Amortiguadora tris salino para hibridación *in situ*. Juego con dos frascos con 2 ml. TA.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.070.0171	Aglutinina de cacahuate ARP. (Ac primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.070.0189	Aglutinina de soya. (Ac primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.070.0262	Alfa -1-antitimosina. (Ac primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.074.0656	Alfa -1- antiquimotripsina. Equipo para 20 pruebas. RTC.
080.070.0247	Alfa -feto-proteína. (Ac primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.070.0213	Alfa lacto albúmina. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0205	Anticuerpo contra receptores de estrógenos. para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.070.1567	Anticuerpo contra tiroglobulina. para mínimo 20 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.070.1203	Anticuerpo monoclonal CD 1. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1179	Anticuerpo monoclonal CD 2. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1187	Anticuerpo monoclonal CD 3. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1195	Anticuerpo monoclonal CD 4. (Células T cooperadoras o inductoras). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1211	Anticuerpo monoclonal CD 5. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1120	Anticuerpo monoclonal CD 10. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1252	Anticuerpo monoclonal CD 11 b. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1260	Anticuerpo monoclonal CD 13. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1278	Anticuerpo monoclonal CD 14. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1112	Anticuerpo monoclonal CD 19. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1138	Anticuerpo monoclonal CD 20. (Pan -BL 26). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1146	Anticuerpo monoclonal CD 21. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1153	Anticuerpo monoclonal CD 22. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1229	Anticuerpo monoclonal CD 25. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1245	Anticuerpo monoclonal CD 30. (BER-H_2). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1286	Anticuerpo monoclonal CD 33. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.070.1237	Anticuerpo monoclonal CD 34. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1831	Anticuerpo monoclonal contra células reticulares dendríticas humanas preparado en ratón CD 35. Frasco con 1 ml y 2 ml. RTC.
080.070.1294	Anticuerpo monoclonal CD 41 a. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1302	Anticuerpo monoclonal antígeno epitelial de membrana. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1161	Anticuerpo monoclonal HLA/DR. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0023	Anticuerpo monoclonal CD 43. (MT-1). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0031	Anticuerpo monoclonal CD 45. RA (MT-2). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0106	Anticuerpo monoclonal anti cadena pesada A. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0114	Anticuerpo monoclonal anti cadena pesada D. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0122	Anticuerpo monoclonal anti cadena pesada E. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0098	Anticuerpo monoclonal anti cadena pesada G. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0080	Anticuerpo monoclonal anti cadena pesada M. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1310	Anticuerpo monoclonal. Antígeno común leucocitario CD 45 RB. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0130	Anticuerpo monoclonal CD 45 RO. PAN T UCHL 1. Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1290	Antígeno contra Papiloma Virus (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.074.1068	Antígeno de membrana epitelial. Para 20 pruebas. RTC.
080.070.0296	Antígeno de músculo liso. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1191	Antígeno específico de próstata. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1159	Antígeno Ki 1 (CD 30). (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1183	Antígeno Ki 67. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1076	Antígeno leucocitario común (CD 45). Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.074.1175	Antígeno mieloide/histiocítico. (CD 15). (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1084	Antígeno relacionado al factor VIII. Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.783.4395	Antiinmunoglobulina de conejo (cabra). (Ac secundario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4403	Antiinmunoglobulina de conejo (cerdo). (Ac secundario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4411	Antiinmunoglobulina de ratón (cabra). (Ac secundario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4915	Antisuero anticitoqueratina de bajo peso molecular. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.4923	Antisuero anticitoqueratina de alto peso molecular. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.4949	Antisuero contra calcitonina y tiroglobulina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4931	Antisuero contra CD 45 R. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.074.1050	Antisuero contra desmina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4964	Antisuero contra somatostatina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0163	Células T supresoras (citotóxicas) (CD 8). Ac primario. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1658	Complejo ABC. Avidina- biotina-peroxidasa anti-ratón (monoclonal). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1666	Complejo ABC. Avidina-biotina-peroxidasa anti-conejo (policlonal). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4473	Complejo peroxidasa-antiperoxidasa de conejo. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4429	Complejo peroxidasa-antiperoxidasa de ratón. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0197	Concanavalina A/HRP. (Ac. Primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.783.4247	Cromogranina. Frasco con 1 ml. TA.
080.070.0221	Fosfatasa ácida prostática. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1344	Fosfatasa alcalina placentaria. Frasco con 2 ml. RTC.
080.783.4239	Enolasa neuronal específica. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0353	Gastrina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0338	Glucagon. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.070.0254	Gonadotrofina coriónica. (Ac. Primario). Frasco con 2 ml. RTC.
080.074.1092	Herpes simple tipo 1. Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.074.1118	Herpes simple tipo 2. Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.070.0361	Hormona adrenocorticotrófica (ACTH). (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1351	Hormona de crecimiento. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0320	Insulina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.229.0478	Jenners colorante biológico. Frasco con 250 g. RTC.
080.070.0015	Kappa y Lambda cadenas ligeras, lisozima. Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.783.8198	Lectina de ulex europeo. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.2415	Lisamina roja rápida. Frasco con 25 g. RTC.
080.074.1167	Lisozima. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.1126	Lisozima (Muramidasa). Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.070.0064	LN-1. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0072	LN-2. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.229.2714	Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína, para la identificación de la fracción Clq. Frasco con 2 ml. RTC.
080.229.2722	Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína para la identificación de la fracción C3. Frasco con 2 ml. RTC.
080.229.2730	Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína para identificar fibrinógeno. Frasco con 2 ml. RTC.
080.229.2748	Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína para identificar albúmina. Frasco con 2 ml. RTC.
080.229.2755	Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína para la identificación de la fracción C4. Frasco con 2 ml. RTC.
080.070.0049	MB-1. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0056	MB-2. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.830.6583	Medio para inclusión (éter glicerólico 100). Frasco con 500 ml. RTC.
080.830.2582	Medio para inclusión de tejidos. Para cortes en congelación. Frasco con 118 ml. TA.
080.614.0935	Membrana tubular para diálisis. Pieza.
080.070.0288	Mioglobina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8206	Pepsina para hibridación *in situ*. Seis paquetes de 2 g. cada uno para preparar 230 ml. de solución. Juego. RTC.
080.070.0346	Péptido intestinal vasoactivo. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1369	Plancha de calor para sondas de DNA. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.070.0304	Proteína básica de mielina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4254	Proteína de neurofilamentos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0312	Proteína glial fibrilar. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4270	Queratina de amplio espectro. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.5079	Reactivo de inmunohistoquímica para enolasa neuronoespecífica. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. (NSE). Equipo. RTC.
080.783.5087	Reactivo de inmunohistoquímica para Papiloma Virus. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.783.5061	Reactivo de inmunohistoquímica para queratina. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.783.4684	Reactivo para tinción de mieloperoxidasa. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.783.4692	Reactivos para tinción de Td. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.070.0379	Serotonina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4262	Sinaftofisina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1385	Sistema de detección de amplio espectro contra Virus del Papiloma Humano. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.070.1435	Sistema de detección para Citomegalovirus. Juego. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.070.1419	Sistema de detección para *Chlamydia*. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. Juego. RTC.
080.070.1401	Sistema de detección para Virus de Hepatitis B. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. Juego. RTC.
080.070.1393	Sistema de preparación de laminillas para hibridación *in situ*. Caja con 200 laminillas. RTC.
080.070.0270	Vimentina. (Ac. Primario). Frasco con 1 ml. RTC.

APARATOS Y EQUIPOS

AFILADORES	
533.008.0309	Para cuchillas de microtomo, con control de velocidad de caída de la cuchilla, capaz de afilar una cuchilla en 30 minutos; para desbastar, afilar y asentar; que use al menos perfil "C" de cuchilla, con control de velocidad de caída de la cuchilla, control de tiempo de afilado de 1 hasta 5 horas, tiempo de facetado de 5, 10 o 25 segundos por lado de la cuchilla o sin cambio de afilado de cuchillas unilaterales para perfil D; control de ángulo de afilado, control mínimo y máximo de presión de cuchilla contra superficie de afilado, soporte para cuchillas intercambiables para perfil C y D; pasta de diamante para afilado de cuchillas de 1, 2, 3, 6, 8 y 15 micras.
533.008.0358	Eléctrico para cuchillos y tijeras, con diamante abrasivo.

BALANZAS	
533.107.0481	Balanza granataria, con dos platillos de acero inoxidable o porcelana, capacidad de 0 a 2200 g, sensibilidad hasta 0.1 g, escala de 0 a 10 g dividida en 0.1 g y otra escala de 0 a 200 g dividida en 10 g.
533.107.0101	Colgante para órganos de autopsia. Con platillo de aluminio. Capacidad: de 0 a 5 K. Pieza.
533.107.0267	Para órganos de autopsia. Con platillo de aluminio. Capacidad 200 g. con graduaciones de 1 g. Pieza.

BAÑOS	
533.119.0263	Baño para flotación con movimiento circular, de las muestras en el agua, con termostato para calentamiento rápido, control de temperatura, control de encendido con luz indicadora, de lámina de aluminio de alto grado, superficie interna del compartimento de agua de material anodizado negro aislado con fibra de vidrio en los laterales y el fondo, rango de temperatura ambiente hasta 75°C, diámetro de 8 pulgadas, capacidad mínima dos litros.
533.119.0545	Baño sin circulación de agua, con termostato de resistencia de poca precisión, para 80 tubos de 13 x 100, interiores de acero inoxidable. Dimensiones de acuerdo a necesidades.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
BOMBAS	
	Para aspiración de líquidos y gases corrosivos, abrasivos y estériles a través de tubos flexibles que eliminan el contacto con la bomba. Proporciona vacío hasta -27 pulgadas de mercurio (684 mm Hg o 91.2 kPa). Con capacidad de 7.5 galones (28 litros) por minuto. Dimensiones: 9 x 19 x 10 cm. 127 V - 60 Hz. Cinco capacidades (Especifique una sola capacidad).
533.145.0121	0.8 ml/min.
533.145.0147	5 ml/min.
533.145.0170	14.1 ml/min.
533.145.0188	20.0 ml/min.
533.145.0196	40.0 ml/min. Pieza.
060.909.0881	Material de consumo. Tubo flexible de polivinilo (Tygon) de diámetro exterior de 6.5 mm y diámetro interior de 3.2 mm (un metro). Pieza.
DESCALCIFICADORES	
531.279.0057	De hueso, iónico. De estado sólido. Regulación automática. Pieza.
DISPENSADORES	
533.308.0124	**DISPENSADOR DE PARAFINA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Anatomía patológica.
DESCRIPCIÓN:	Contenedor de parafina fundida a una temperatura controlada para la preparación de bloques especiales de parafina. Cámara con dimensiones de 210 mm de diámetro x 400 mm de altura (±5%). Exterior de acero inoxidable. Interior de aluminio. Capacidad de 5 L (±1 L). Rango de temperatura de 40 a 75ºC (± 5%). Exactitud de ± 2%. Válvula para entrega de parafina. Filtro integrado.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.
EQUIPOS	
533.860.0041	**TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio de Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Equipo automatizado para la tinción de laminillas con preparaciones histológicas, con las siguientes características seleccionables, de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Selección automatizada de reactivos, colorantes, anticuerpos y capacidad de laminillas y portalaminillas. Sistema de eliminación segura de líquidos de desecho. Contenedores de reactivos. Lector de código de barras. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Capacidad de almacenamiento de información.
REFACCIONES:	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 o 220 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
FOTOGRAFÍA EQUIPOS PARA	
525.424.0053	Para macrofotografía. Base de 67 x 68 cm.
525.424.0061	Accesorios: Cámara fotográfica. Diámetro del lente: 50 mm. Foco: 1.2 Apertura del diafragma: 1.2 a 16 Velocidad: hasta un milésimo de segundo. Con reloj disparador. Pieza.
GRABADORAS	
521.442.0100	Para dictado y transcripción de estudios. Accesorios: Micrófono de telemando. Control de pie Secretaríal. Auricular. Minicassette. Pieza.
HORNOS	
523.481.0462	De microondas. Capacidad: 1.2 pies cúbicos. Sonda para control de temperatura. Reloj digital. 700 watts. Manual para tinciones. Pieza.
MESAS	
531.616.0463	Mesa para autopsias con preparación para triturado, de acero inoxidable, drenaje central de sobreflujo, hidroaspirador con flujo reversible, ruptor de vacío, charolas de acero inoxidable desmontables, ajustador hidráulico, aspersores manuales con válvulas de control. Sistema de flujo de agua a nivel de la superficie para irrigación de la mesa que permita retirar fluidos y residuos. Graduación en centímetros en la parte lateral y frontal. Accesorios: Triturador.
MICROSCOPIOS	
533.622.0669	Para microfotografía. Con cámara y fotocelda interconstruida. Accesorios:
533.436.0012	Fotomicroscopio automático.
533.841.0052	Suplemento microfotográfico para cámara de 35 mm, con rosca.
533.841.0060	Suplemento microfotográfico para cámara de 35 mm, con bayoneta.

533.622.0909	**MICROFOTOGRAFÍA, MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio clínico. Anatomía patológica.
DESCRIPCIÓN:	Instrumento óptico de apoyo para el diagnóstico de patologías, con fines de enseñanza clínica y postmortem; que permite amplificar y tomar fotografías. Tubo triocular para visión binocular y fototubo para el uso simultáneo de sistema de microfotografía. Oculares de campo amplio 10X. Objetivos planacromáticos de 4X o 5X, 10X, 40X o 60X y 100X, con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Revolver para cinco objetivos. Dispositivo para microfotografía de 35 mm, con fuentes de control automático para niveles de iluminación, tiempo de disparo. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina mecánica fija con movimiento en cruz. Enfoque macro-micrométrico coaxial. Fuente de iluminación de luz halógena, con control de intensidad.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.622.1014	**MICROSCOPIO ELECTRONICO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica, Investigación.
DESCRIPCIÓN:	Equipo de transmisión, capaz de realizar amplificación de imágenes de una porción de tejido Sistema de iluminación con dos lentes condensadores para modo de campo amplio, con brillantez constante y zoom continuo. Modo de iluminación puntual. Aceleración del haz electrónico desde 20 hasta 120 KVA. Enfoque continuo o enfoque por pasos seleccionable. Zoom de magnificación continua. Variación continua de la longitud de cámara para difracción. Brillantez constante de la imagen, en cambios de magnificación. Goniómetro controlado digitalmente, con ángulo de inclinación de ± 60 grados. Ejes X-Y-Z, con control motorizado y precisión en el reposicionamiento de la muestra menor a 2 micras. Capacidad de almacenar al menos 90 posiciones de la platina. Rotación continua de la imagen. Sistema de vacío controlado por computadora. Mediante bomba turbo-molecular de 260l/s. Dos bombas rotatorias, para realizar el prevacío. Sistema antivibratorio. Recirculador de agua enfriado por aire. Compresor de 1/3 de HP o de potencia adecuada. Desecador de películas. Cámara para impresión de película tipo placa. Microprocesador para el control del sistema fotográfico. Posibilidad de almacenar imágenes en disco. Al menos 40 portaplacas. Contenedor de placas. Contenedor para el transporte de placas. Transportador de película. Computadora personal integrada: procesador de 700 MHz o más. Memoria RAM con 32 Mb o más. Disco duro de 4 Gb o más. Unidad de disco flexible, de 8.89 cm (3.5"), de 1.44 Mb o más. Teclado. Monitor a colores SVGA. Impresora láser. Paquete básico para rotación de imagen y macros de control
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Impresora láser. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Filtro para impurezas y aceite para el compresor. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

MICROTOMOS	
533.631.0551	Ultramicrotomo para microscopía electrónica.
	Pieza.
	Accesorios:
537.237.0154	Cortador de cuchillas.
533.125.0141	Barras de vidrio.
533.612.0018	Mesa antivibratoria.
533.793.0027	Rejillas para microscopía electrónica.

533.631.0155	**MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico con sistema de congelación automática, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación. Controlado por microprocesador. Con panel de control. Contador de secciones. Microtomo para especimenes. Movimiento vertical del espécimen. Con sistema antienrollante del corte. Cuchilla con angulación. Cubierta contra polvo. Criocámara. Con adaptador para extender tejidos.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Cuchillas. Mangos. Discos portabloques. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
533.631.0106	**MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas. Con control de avance y posición de la muestra en eje x-y. Retracción de 100 micras durante el ascenso. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición. Discos portabloques. Contador de secciones (con pantalla de cristal líquido). Control de retracción lateral. Avance de espécimen de 1 a 30 micras en pasos de 1 micra. Avance de espécimen grueso: 200 micras por revolución. Avance total del espécimen 18 mm (16 mm entre los pasos de límite audible). Movimiento vertical del espécimen: 52 mm. Angulación de la cuchilla: 0° a 20º. Angulación del espécimen: +/-5º con microajuste x-y. Sostén de cuchillas. Sostén de especimenes. Cuchilla de acero inoxidable de 125 mm. Cubierta para polvo.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Juego de herramientas. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Bote aceite. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

PLACAS CALEFACTORAS	
413.716.0539	Para secar , incubar y humidificar portaobjetos. Accesorios: Sistema de drenaje acanalado con cubierta de plástico transparente. Dimensiones: 63.5 x 19.6 x 89 cm. peso: 8.711 Kg. 120 V - 50/60 Hz.
	Para secar y desparafinar porta objetos.
533.716.0104	De 10 cm.
533.716.0096	De 15 cm.

PROCESADORES	
533.746.0108	**PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Sistema eléctrico que permite incluir tejidos en parafina, a través de un tratamiento completo. Capacidad de 110 casetes o cápsulas, doce estaciones de operación: canastillas de tamaños diferentes: una de 60 casetes y otra de 120 casetes. Diez contenedores de melamina o acero inoxidable resistentes a solventes. Dos baños de parafina con posibilidad de aplicar un tercero. Programable de un minuto a 24 horas por cada estación como mínimo. Retraso mínimo de 72 horas. Capacidad de cuatro programas independientes. Sistema sellado que evite el escape de humo o vapor.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Bolsa con casetes. Canastillas para cápsulas de inclusión. Recipiente para soluciones. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PROYECTORES	
525.752.0048	Microproyector de laminillas. Con microproyector grande, con lámpara Xenon XBO, 450 W, para 17 A, para uso continuo y 25 A para uso interrumpido. Base de dos pies fijos y dos ajustables. Caja de lámpara de 2 paredes con montura, con reflector ajustable a todas direcciones, enfriamiento por ventilador y aparato encendedor colimador de 3 lentes, filtro anticalórico caflex, disco de filtros grises a filtro verde, colimador extra desplazable. Espejo de luz fría a 45º, a cambio rápido de 4 objetivos, enfoque macro y micrométrico combinado a platina metálica grande. Dos condensadores débiles y dos fuertes. Equipo óptico 1 para preparaciones de cubre objetos. Microproyector 34 mm. Objetivos: PL 10 x 10.25. PL 25 x 10.25. PL 40 x 10.65. Rectificador de corriente a 60 ciclos con cambio de 17 a 25 A.
525.752.0089	Para diapositivas de 35 mm. Tipo carrusel.
525.752.0154	Proyector de cabeza o retroproyector (caja de proyección). 127 V y 60 Hz.
REBANADORAS	
523.766.0013	De piezas quirúrgicas. Eléctrica. Pieza.
REFRIGERADORES	
531.773.0223	Para cadáveres. Con 4 o más gavetas. Frontales y telescópicas.
531.773.0256	Para piezas quirúrgicas. Capacidad: 850 dm^3 Temperatura -3ºC a 6ºC.
531.773.0306	Para reactivos. Capacidad: 400 dm^3 Temperatura -3ºC a 6ºC.

531.773.0207	**REFRIGERADOR PARA CADÁVERES**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Anatomía Patológica.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para preservar cadáveres a temperatura de 2 a 8 grados centígrados. Dos gavetas y puertas laterales con bisagras y cerrojos especiales de tambor aisladas. Dos bandejas para cuerpo. Sistema de correderas telescópicas embaleradas para soportar marcos de acero inoxidable con jaladeras integradas. Construido totalmente en lámina de acero inoxidable calibre 20 (cuerpo interior y exterior). Dimensiones 225 x 95 x 220 cm ±10%. Sistema de refrigerador con compresor de acuerdo a equipo, condensador y difusor. Temperatura en gavetas de 2 a 6 grados centígrados. Aislamiento y base de paneles de espuma de poliuretano. Control de alarmas visible y audible, en caso de accidente de refrigeración. Con refrigerante libre de CFC.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SIERRAS	
531.816.0354	De cinta eléctrica, de baja velocidad.
379.440.0105	Accesorio: Hojas para sierra.
SURTIDORES	
527.843.0052	De parafina. Capacidad: 3.785 litros.
UNIDADES	
533.819.0555	**UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C. Placa fría con temperatura hasta -10°C. Superficie de inclusión sellada. Tanque contenedor de parafina removible. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C. Control manual y de pedal del flujo de parafina. Calentador de fórceps (pinzas). Lupa integrada. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.
VIDEOMICROSCOPIO	
531.626.0107	**VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. Oculares de 12.5 X, de campo visual amplio que permiten la observación a los usuarios. Tubo binocular inclinable a 45º (girable a 360º). Revolver para cuatro objetivos. Objetivos acromáticos de 2.5 X, 10 X,40 X y 100 X. Platina provista de carro con movimiento en cruz. Condensador con apertura numérica de 0.9 ò1.25. Con lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Iluminación en base de microscopio. Transformador integrado en la base. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Con los siguientes accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora super VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica.
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Accesorios para videodocumentación: videocámara a color, de un chip-CCD, cuatrocientas setenta líneas de resolución horizontal o mayor (sistema NTSC), con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente, sumergible en soluciones desinfectantes. Monitor a color sistema NTSC de diecinueve pulgadas o mayor, con 600 líneas de resolución horizontal o mayor. Videograbadora super VHS. Videoimpresora a color. Regulador de voltaje supresor de picos adecuado al equipo y a las características de suministro de energía eléctrica. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	INSTRUMENTAL
CINCELES	
537.191.0513	Tipo hachuela. Longitud: 18 cm. Ancho de la hoja: 5 cm. Modelo: Councilman. Pieza.
537.191.0307	Para cráneo. Con "llave". Ancho de la hoja: 1.6 cm. Modelo: Virchow. Pieza.
537.191.0802	Para hueso. Longitud: 16. cm. Ancho de la hoja: 1.8 cm. Pieza.
COSTOTOMOS	
537.254.0459	Longitud: 20 cm. Pieza.
CUBETAS	
513.254.0104	Para órganos de autopsia. Con soporte de acero inoxidable y carretillas de hule. Capacidad: 15.2 litros (4 galones). Pieza.
CUCHILLAS	
	Para microtomo rotatorio. Medidas:
080.270.0013	12.5 x 25 cm.
080.270.0021	18.0 x 25 cm. Pieza.
080.235.0140	Desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en parafina. Paquete con 100 piezas.
CUCHILLOS	
	Para cerebro. Hojas de acero inoxidable. Medidas:
537.272.0010	35.5 x 3.8 cm.
537.272.0036	25.0 x 3.0 cm. Pieza.
	Para uso general en autopsia. Hojas de acero inoxidable. Medidas:
535.266.0095	11.5 x 2.5 cm.
535.266.0061	17.5 x 2.5 cm.
535.266.0079	22.5 x 2.5 cm.
535.266.0053	15.0 x 2.0 cm.
535.266.0129	20.0 x 2.0 cm.
535.266.0137	25.0 x 2.0 cm. Pieza.
537.272.0598	Cuchillo listón mango metálico, longitud útil o de corte de 200 a 220 mm. Para realizar cortes de órganos y tejidos postmortem. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
ESTILETES	
535.399.0020	Flexible. Diámetro: 0.1 y 0.2 cm. Longitud: 15 cm. Pieza.
JARRAS	
531.543.0057 537.543.0065	Eléctrica para verter parafina. Capacidad: 1000 ml. Capacidad: 500 ml. Pieza.
MARTILLOS	
535.618.0454 535.618.0462	Con gancho liso: longitud de 20 cm. Con gancho estriado: longitud de 23 cm. Pieza.
PINZAS	
535.701.0056	De disección. Longitud: 12.7 cm. Pieza.
535.701.0072	Para cubreobjetos, de puntas cuadradas. Longitud: 11.5 cm. Pieza.
535.701.0064	Para cartílago, recta, de punta fina. Longitud: 13 cm. Pieza.
535.701.0114	Para cartílago, curva, de punta fina. Longitud: 13 cm. Pieza.
535.701.0197	Para cubreobjetos. Modelo Kuchne. Longitud: 10 cm. Pieza.

MATERIALES

ABRASIVOS	
080.002.0018	Abrasivo fino, para cuchillas de microtomo. Frasco con 125 ml. TA.
080.002.0026	Abrasivo grueso, para cuchillas de microtomo. Frasco con 125 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
AGUJAS	
080.025.0193	Para disección. Punta recta con mango de madera o plástico rígido. Longitud: 15 cm. Pieza.
080.025.0201	Punta angulada con mango de madera o plástico rígido. Longitud: 15 cm. Pieza.
	Para suturar en autopsias. De curvatura sencilla. Longitudes:
080.025.0219	7.6 cm.
080.025.0250	10.0 cm.
080.025.0235	12.7 cm. Pieza.
	Curvatura doble. Longitudes:
060.040.6524	7.6 cm.
060.040.6755	10.0 cm.
060.040.6771	12.7 cm. Pieza.
ARCHIVEROS	
511.076.0617	Para bloques de parafina. De siete gavetas con divisiones de: 12.5 x 20 cm. Pieza.
511.076.0625	Para codificación de diagnósticos. De diez gavetas para tarjetas de: 7.5 x 12.5 cm. Pieza.
511.076.0633	Para concentración de diagnósticos tipo Kárdex, de seis charolas para 480 tarjetas. Pieza.
511.076.0641	Para diapositivas de 35 mm. De once gavetas con tres divisiones de: 14.5 x 6.3 cm. Pieza.
511.076.0401	Para portaobjetos. De once gavetas con divisiones de 7.5 cm. Pieza.
511.076.0310	Para protocolos de autopsia. De tres gavetas tamaño oficio, metálico. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
BANDEJAS	
	Para autopsia. Metálicas. Medidas:
513.113.0196	34.2 x 24.7 x 1.5 cm.
513.113.0204	38.4 x 26.6 x 1.5 cm.
513.113.0212	43.4 x 29.5 x 1.5 cm.
513.113.0220	48.2 x 31.7 x 1.5 cm. Pieza.
513.113.0089	Para disección: De madera con corcho y base de acero inoxidable completa. Dimensiones: 52.7 x 32.4 cm x 10.5 cm. Pieza.
CAJAS	
531.153.0108	De madera. Con rejilla de aluminio para guardar laminillas. Para portaobjetos de 25 x 75 mm. Con 100 lugares. De 3.12 x 17.31 x 20.13 cm. Pieza.
CANASTILLAS	
080.171.0070	Para tinción de 50 laminillas. De acero inoxidable, con asa removible. Pieza.
CÁPSULAS	
080.181.0094	Para inclusión de tejidos. De acero inoxidable. Medidas: 20 x 5 mm.
ESPÁTULAS	
	Para cortes de bloques de parafina con hojas de acero inoxidable. Medidas:
537.370.0870	75 x 13.5 mm.
537.370.0854	100 x 16.5 mm.
537.370.0896	150 x 21.0 mm.
537.370.0862	200 x 35.0 mm. Pieza.
ESTUCHES O JUEGOS PARA TINCIÓN	
533.860.0017	Para teñir frotis o cortes histológicos. Recipiente de vidrio con tapa del mismo material. Gradilla de metal para 50 laminillas con asa removible.
533.860.0025	Para teñir frotis o cortes histológicos. Recipiente de vidrio con tapa del mismo material. Dimensiones: 9.37 x 7.5 x 7.5 cm. Gradilla del mismo material. Con asa removible.
FIJADOR	
080.018.0101	Fijador hidrosoluble para citología exfoliativa, en aerosol. Envase con 250 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
FRASCOS	
080.431.0043	De vidrio transparente, con boca ancha y tapa de rosca de plástico. Capacidad: 1 litro. Pieza.
080.431.0159	Ambar, con boca ancha y tapa de rosca de plástico. Capacidad: 115 ml. Pieza.
080.431.1710	Ambar, con boca ancha y tapón esmerilado. Capacidad: 250 ml. Pieza.
	De vidrio no refractario, con rosca para tapa metálica.
060.426.0018	20 x 20 x 15 cm.
060.426.0026	20 x 16 x 15 cm.
060.855.0026	Tapa metálica de 12 cm para atmósfera enriquecida con CO_2. Pieza.
MOLDES	
527.630.0109	Para bloques de parafina. Metálicos.
	Para inclusión en parafina, desechables, desprendibles, de:
080.235.0843	8 mm.
080.235.0850	12 mm.
080.235.0868	22 mm.
080.064.0252	Accesorios: Anillo para molde para inclusión en parafina, desechables, modelos: blanco, azul, amarillo o verde.
POLVOS	
080.830.2483	Polvo reacondicionador de cristales para afiladores de cuchillas. Frasco con 114 g. TA.
REGLAS	
537.774.0211	Cinta métrica. Metálica o de plástico. Escala en centímetros. Longitud: 200 cm. Pieza.
	Metálica. Escala en centímetros. Longitud:
537.774.0229	10 cm.
537.774.0237	20 cm.
537.774.0245	40 cm.
537.774.0252	60 cm. Pieza.
SONDAS	
060.168.1570	Acanalada. Longitud: 13 cm.
VASOS	
080.951.0456	De Coplin. Con tapa de cuerda. Dimensiones: 110 x 16 mm. Cinco muescas.
513.950.0010	De acero inoxidable. Capacidad: 1000 ml.
513.884.0011	Accesorios: Tapa de acero inoxidable.
VIDRIOS DE RELOJ	
080.960.0059	De 75 mm. de diámetro.

BANCO DE SANGRE

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.823.5741	Control de isotipo combinado IgG1/IgG1. Control Y1/Y1. Clona x 40. Para 50 pruebas. RTC.
080.823.5758	Control de isotipo combinado IgG/IgG2a. Control Y1/Y2a. Clona x 39. Para 50 pruebas. RTC.
080.823.5766	Control de isotipo combinado (IgG2a-FITC/IgG2a-PE). Para 50 pruebas. RTC.
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.832.4123 080.832.2333	2-mercapto-etanol. RA. Frasco con 25 ml. Frasco con 100 ml. TA.
080.783.2316	Adenina. Frasco con 5 g. RTC.
080.783.4593	DEAE celulosa. Polvo. Frasco con 100 g. TA.
080.830.0834	Digitonina. RA. Polvo. Frasco con 1 g. TA.
080.831.1815	D-fructuosa 6 fosfato. Frasco con 5 g. RTC.
080.832.2614	D-fructuosa 6 fosfato sal sódica. Grado 1. Polvo. Frasco con 5 g. RTC.
080.829.5398	Dimetilsulfóxido estéril. USP de alta pureza para criopreservar células progenitoras hematopoyéticas. Frasco de 10 ml. RTC.
080.783.4486	Ditionito de sodio sólido. Frasco con 25 g. RTC.
080.829.2684	DL-ditioeritritol. Frasco con 5 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.783.4767	Fructuosa. Frasco con 25 g. TA.
080.829.1892	Hidrocloruro de bencidina. Polvo. Frasco con 10 g. TA.
080.783.4577	n-butanol. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.5668	Nigrosina (soluble en alcohol). QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.783.4569	Polivinilpirrolidona. Frasco con 100 g. TA.
080.830.3622	Sacarosa (sucrosa). RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4700	Saponina. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.3655	Sephadex (varios tipos). Resina de intercambio iónico. RA. Polvo o granulado. Frasco con 200 g. TA.
080.830.4208	Tetracloruro de carbono. RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.783.4502	Tricloroetileno. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.5809	Trietanolamina. Líquido. RA. Frasco con 100 ml. TA.
080.830.5833	Tritón X 100. Líquido. RA. Frasco con 500 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.783.4650	3-Fosfoglicerato. Cristales. Frasco con 25 g. RTC.
080.229.0619	Colorante Ponceau's concentrado. Frasco con 20 ml. Caja con 6. TA.
080.081.4881	Complemento C3a. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.4899	Complemento C4a. Frasco con 3 ml. RTC.
080.783.4551	Conjugado de fluoresceína. Frasco con 1 ml. RTC.
080.784.0772	Coombs monoespecífico de tipo C3d. Frasco con 3 ml. RTC.
080.784.0756	Coombs monoespecífico de tipo IgG. Frasco con 10 ml. RTC.
080.784.0764	Coombs monoespecífico de tipo IgM. Frasco con 10 ml. RTC.
080.830.0792	Dietilbarbiturato de sodio. Polvo. Frasco con 100 g. TA.
080.829.2858	Diluyente salino para uso en citofluorómetros. Envase con 20 L. TA.
080.783.4635	DL-gliceraldehido-3-fosfato. Frasco con 25 mg. RTC.
080.784.7801	Equipo para la determinación de anticuerpos antiplaquetas HLA y antígenos específicos plaquetarios. Equipo para mínimo 5 pruebas.
080.784.7793	Equipo para elusión ácida de IgG de los glóbulos rojos, que permita la realización de fenotipo del eritrocito posteluido sin desnaturalizar el anticuerpo. Equipo para mínimo 20 pruebas.
080.081.5037	Fibronectina fetal, determinación de. Equipo. RTC.
080.832.2036	Gliceraldehido-3-fosfato deshidrogenasa. Frasco ámpula con 1000 U. RTC.
080.832.2622	Glucosa-6-fosfato deshidrogenasa. Equipo para 20 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.074.0516	Haptoglobina. Placa de gel con 12 pozos para cuantificar por inmunodifusión radial. Pieza. RTC.
080.414.1216	Hypaque-Ficoll. Densidad 1.017. Frasco con 100 ml. TA.
080.823.2052	Hypaque-Ficoll, solución separadora de linfocitos humanos. Densidad 1.077. Frasco con 500 ml. TA.
080.832.1590	Hypaque-Ficoll. Densidad 1.083. Frasco con 100 ml. Caja con 6. TA.
080.832.0402	Hypaque al 50%. Solución inyectable. Frasco ámpula de 31 ml. TA.
080.784.3503	Monoclonales anti CD_{33} Para 100 pruebas. RTC.
080.784.3511	Monoclonales anti CD_{34}. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.3529	Monoclonales anti CD_{45}. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.3537	Monoclonales anti CD_{16^a}. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.3479	Monoclonales combinados anti CD_3/CD_{19} Para 50 pruebas. RTC.
080.784.3487	Monoclonales combinados anti CD_4/CD_8. Para 50 pruebas. RTC.
080.784.3495	Monoclonales combinados anti CD_{45}/CD_{14}. Para 50 pruebas. RTC.
080.832.3158	Nicotinamida adenina-Dinucleótido. (NADPH) reducido. Frasco con 250 mg. RTC.
080.830.5650	Nicotinamida Adenina Dinucleótido. Fosfato sal monosódica (NADP). Frasco con 100 mg. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.784.3438	"Panel A" células inmunotipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
080.832.4022	Para determinación en plasma o suero de anticuerpos anti-VIH, por prueba que no requiere equipo de lavado y de lectura. Para mínimo 40 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.783.4726	Para determinación cualitativa de serotonina en orina Para 50 pruebas. RTC.
080.783.4676	Para determinación de factor VIII. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4536	Para determinación de subpoblaciones de linfocitos T4-T8. Para 25 pruebas. RTC.
080.081.1408	Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.081.3941	Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgM. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.365.0050	Para la cuantificación de antígeno viral p24. Para 192 pruebas. RTC.
080.074.1878	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis B y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero. Para 96 pruebas. RTC.
080.074.1860	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis C y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero o plasma. Para 96 pruebas. RTC.
080.784.3453	Para la detección de anticuerpos específicos contra el virus HIV-1 en suero o plasma. Por el método de aglutinación pasiva de partículas de gelatina, que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control positivo, partículas no sensibilizadas y partículas sensibilizadas recubiertas del lisado viral de HIV purificado. Para mínimo 40 pruebas. RTC.
080.784.3461	Para la detección de anticuerpos específicos contra el Virus de la Hepatitis C (HCV) en suero o plasma. Por el método de aglutinación pasiva de partículas de gelatina que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control positivo, partículas control y partículas sensibilizadas con antígenos recombinantes c22-3 y c200 que incluye las fracciones (c33c y c100-3). Para mínimo 100 pruebas. RTC.
080.081.5300	Para pruebas de Inmunohematología, por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.081.4055	Prueba inmunoenzimática, para la confirmación de anticuerpos IgG del Virus de la Hepatitis C, por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Para mínimo 20 pruebas. RTC.
080.081.4048	Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti VHC) en suero o plasma. Por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.081.0285	Prueba inmunoenzimática para la detección en suero y plasma de antígeno de superficie (antígeno Australia) del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs-Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.829.0167	Prueba inmunoenzimática para detección en suero y plasma, de anticuerpos contra antígeno "CORE" del Virus de la Hepatitis tipo B, con HBcAg recombinante o péptidos sintéticos. Incluye: controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.081.1390	Prueba inmunoenzimática para detección, en suero y plasma de anticuerpos contra el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) tipos 1 y 2 con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.081.4857	Prueba micro Elisa para la confirmación de HbeAg. Para 250 pruebas. RTC.
080.081.4865	Prueba micro Elisa para la determinación de Anti-HBe. Para 250 pruebas. RTC.
080.783.2654	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelectrotransferencia). Para mínimo 18 pruebas. RTC.
080.784.1374	Prueba rápida de un solo paso para la determinación del antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B (HBsAg) en fase de membrana sólida. Para 50 pruebas. RTC.
080.829.4201	Prueba inmunoenzimática para determinar anticuerpos contra el antígeno del Virus de la Hepatitis B en plasma o suero. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.081.4292	Prueba inmunoenzimática para determinar anticuerpos contra el antígeno “CORE” del Virus de la Hepatitis B (Anti HBc-Ac). Para 96 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.4742	Prueba para determinar piruvatocinasa. Para 25 pruebas. RTC.
080.823.5733	Solución para lisis de eritrocitos en sangre total y en preparados leucocitarios. Envase con 100 ml. TA.
080.610.2885	Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.
080.610.2893	Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS	
080.081.2679	Anti C_3 humano. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.2687	Anti C_4 humano. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.4907	Anti C_5 humano. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0186	Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.
080.835.6877	Anti Diego-b. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0525	Anti Duffy-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6927	Anti-Duffy b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0517	Anti Lewis-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6919	Anti-Lewis b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.3826	Anti-I. Frasco de 2 ml. RTC.
080.081.0533	Anti Kell. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.2158	Anti Kidd-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS (continúa)	
080.835.6885	Anti Kidd-b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0301	Anti-Lutheran a. Frasco con 2 ml. RTC.
080.835.6901	Anti-Lutheran b. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0475	Anti M. Frascos de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0483	Anti N. Frascos con 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0228	Anti P. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0574	Anti Cellano. Frascos de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0509	Antisueros para tipificar la sangre. Anti s. Frascos de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0491	Anti S. Frascos de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.4006	Anti-U. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0194	Anti Xg. Frasco con 2 ml. RTC.
080.354.0137	Bromelasa. Seis frascos de 2 ml. RTC.
080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.
080.070.1336	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel B. Frasco con 2-5 ml. Juego con 11 frascos. RTC.
080.783.0930	Glóbulos rojos para control de Coombs. Control de pruebas de compatibilidad y estudio de aloanticuerpos. Frasco con 10 ml. RTC.
080.414.0358	Ficina. Enzima para pruebas cruzadas pretransfusionales. Frasco con 10 ml. RTC.
080.081.2612	Kpa (Penny a). Frasco con 2 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS (continúa)	
080.835.6893	Kpb (Penny b). Frasco con 2 ml. RTC.
080.835.0714	Suero antiglobulina humana conjugada con fluoresceína para investigar anticuerpos totales de origen humano. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1416	Suero antiglobulina IgM de origen humano conjugado con fluoresceína. Frasco con 1 ml. RTC.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.070.0437	Anticuerpos contra factor VIII antigénico. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0411	Anticuerpos monoclonales Helper y linfocitos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0395	Anticuerpos monoclonales para granulocitos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0387	Anticuerpos monoclonales para linfocitos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0403	Anticuerpos monoclonales para mielocitos o monocitos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.0429	Anticuerpos monoclonales para timocitos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1093	Anti IgG conjugada con fosfatasa alcalina para las determinaciones inmunoenzimáticas de anticuerpos de tipo IgG. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1101	Anti IgM conjugada con fosfatasa alcalina para las determinaciones inmunoenzimáticas de anticuerpos de tipo IgM Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8057	Colágena para agregación plaquetaria. Frasco con 1 ml. RTC.
080.414.1208	Complemento de conejo. Frasco con 1 ml. Caja con 4. RTC.
080.783.4528	Epinefrina para agregación plaquetaria. Frasco con 1 ml. RTC.
080.371.0029	Eritrocitos de carnero. Frasco con 50 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.783.4627	Factor V obtenido de plasma bovino o humano. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.4544	Inmunoperlas con inmunoglobulinas específicas para la determinación de subpoblaciones de linfocitos T y B. Equipo. RTC.
080.783.2332	Inosina. Frasco con 100 g. RTC.
080.783.0419	Inulina al 10%, reactivo. Frasco con 50 ml. Caja con 6. TA.
080.725.0113	Plasma deficiente de factor V. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0121	Plasma deficiente de factor II. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.4503	Plasma deficiente de factor VII. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0071	Plasma deficiente de factor VIII. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0139	Plasma deficiente de factor IX. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0097	Plasma deficiente de factor X. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0089	Plasma deficiente de factor XI. Frasco con 1 ml. RTC.
080.725.0105	Plasma deficiente de factor XII. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.2449	Ristocetina para agregación plaquetaria. Frasco con 1 ml. Envase con 3 frascos.
080.835.0441	Suero fetal de ternera. Frasco con 100 ml. RTC.
080.074.1019	VDRL. Antígeno de cardiolipina para investigar reaginas de la sífilis en suero sin inactivar, en plasma y líquido cefalorraquídeo (no requiere reconstitución). Para 300 pruebas. Caja con 10 ampolletas de 0.5 ml. c/u. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

APARATOS Y EQUIPOS

AGITADORES

533.020.0360	**AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión.
DESCRIPCIÓN:	Agitador de plaquetas con incubadora incluida. Manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm., canasta dividida en ocho secciones para colocar seis paquetes en cada una y posibilidad de ser removida, compresor de acuerdo a la potencia del equipo. Incubador de plaquetas controlado por microprocesador, capacidad para incubar de 4 a 6 anaqueles. Temperatura en el rango de 20 a 24°C. Alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.020.0378	**AGITADOR DE PLAQUETAS**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión.
DESCRIPCIÓN:	Agitador de plaquetas: manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm., canasta dividida en 8 secciones para colocar seis paquetes de cada una y posibilidad de ser removida, compresor de acuerdo a la potencia del equipo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

AGREGÓMETROS

533.022.0012	Con agitador magnético. Control de velocidad y de temperatura.
	Con registrador de un canal.
	125 V 60 ciclos.
080.185.0272	Accesorios: (de acuerdo a la marca del aparato).
080.681.0511	Celdilla de vidrio siliconizada.
	Papel graficador.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

ANALIZADORES

533.342.1484	**INMUNOHEMATOLOGÍA, EQUIPO AUTOMATIZADO**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión.
DEFINICIÓN:	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
DESCRIPCIÓN:	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: Identificación de muestras y reactivos, homogenización de eritrocitos, reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba, centrifugación automática, lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes con perlas de vidrio y/o microplacas. Interpretación automática de los resultados. Utilización de cualquier tamaño de tubo primario. Capacidad de interfasarse. Calibración automática. Código de barras para muestras y reactivos. Control de calidad integrado.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interfase bidireccional para conectarse a computadora central. Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas *o no concentradas* de lavado. Células en suspensión 0.8%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.342.1500	**INMUNOHEMATOLOGÍA, EQUIPO MANUAL**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión.
DEFINICIÓN:	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
DESCRIPCIÓN:	Sistema compuesto por centrífuga automática e incubador con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.342.1492	**INMUNOHEMATOLOGÍA, EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Banco de Sangre, Laboratorio Clínico, Servicio de Transfusión.
DEFINICIÓN:	Equipo semiautomatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo semiautomatizado que consta de 3 módulos: Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos, lector automático externo de tarjetas y centrífuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, que permita: Utilización de cualquier tamaño de tubo primario. Capacidad de interfase. Código de barras para muestras y reactivos. Control de calidad integrado.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interfase bidireccional para conectarse a computadora central. Batería de respaldo y regulador. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

BAÑOS	
533.119.0529	De agua. Motor para circular el agua en forma continua, termostato de mercurio de alta precisión con variaciones de ± 0.2ºC entre temperatura ambiente y 80ºC, con recipiente de acrílico o de metal. 127 V - 60 Hz.
533.119.0065	Baño bloque con recipiente para tres bloques, baño seco de bloque para calentamiento de tubos. Recipiente de 3 bloques de aluminio. Capacidad según el número de tubos a requerir, rango de temperatura ambiental hasta 130°C, control termostático 5°C, capacidad de recibir tubos de 6 a 25 mm, incluyendo microtubos de 0.5 y 1.5 ml.

533.119.0040	**BAÑO PARA DESCONGELACIÓN RÁPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo electrónico fijo utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos congelados. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Indicador de temperatura digital. Sistemas de alarma visual y acústica. Programación de tiempo de descongelación. Capacidad para descongelar un número variable de bolsas de forma simultánea.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
CENTRÍFUGAS	
533.224.0505	Refrigerada de gabinete con sistema de refrigeración de -15º a -30ºC especial para manejo de sangre y sus fracciones para ser usada con recipientes de 600 ml. Rotor horizontal de 6 x 1000 ml. Velocidad entre 6000 a 7000 r.p.m. máxima y entre 7200 y 7500 G de fuerza centrífuga relativa máxima, indicador de reemplazo de escobillas puesto en marcha, encendido general, encendido de la unidad refrigerante, desbalanceo, terminación de ciclo, puerta con sistema de seguridad electromecánico, despliegue digital de revoluciones por minuto, temperatura y tiempo, sistema de freno. 127 V - 60 Hz o 220 V - 60 Hz. (alimentación eléctrica según modelo).
533.224.0125	Para separación de componentes de la sangre por la técnica de hemoféresis. Equipada con tazón-cabezal de 225 ml y tazón cabezal de 325 ml. Para pruebas cruzadas de compatibilidad pretransfusional, semiautomática.
533.224.0026	Manual de mesa, para lavado de células. Velocidad máxima de 3400 r.p.m.. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000 G control de tiempo de 3 o 6 minutos, freno, una o dos velocidades, puerta con interruptor de seguridad. Rotores angulares.
413.794.0021	De plástico para 8 tubos de 13 X 100 mm.
413.794.0047	De aluminio para 12 tubos de 12 X 75 mm.
413.794.0062	De aluminio para 12 tubos de 10 X 75 mm. 127 V-60 Hz.
533.224.0018	Sistema de aféresis computarizado de flujo continuo, con bomba de flujo de 0 a 87.5 ml/min y bomba para plasmaféresis: 110 V - 60 Hz. Accesorios:
080.365.0019	Equipo desechable para aféresis abierto.
080.365.0027	Equipo desechable para plaquetaféresis con viabilidad de 5 días.
080.823.0035	Equipo desechable para plasmaféresis.
080.823.4256	Solución anticoagulante ACD-A bolsa de 500 ml.
080.823.4264	Solución citrato trisódico al 46.7% frasco ámpula con 30 ml.
080.235.0405	Fístula para aféresis.
080.098.0161	Bolsa transfer de 200 ml.
080.098.0179	Bolsa transfer 1000 ml.
080.365.0076	Equipo para aféresis cerrado.
533.224.0133	Centrífuga automatizada para lavado de células, dos velocidades para separación en lavado automático, a 3350 o 3400 r.p.m. (1000 G). Llenado y decantación automática a 600 r.p.m., capacidad para 10 tubos de 10 x 75 o 12 x 75 mm, digital. Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo, reloj eléctrico hasta 5 minutos para ciclos de 3 minutos, freno eléctrico, interruptor de tapa con cerrado de seguridad.
533.224.0737	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada. Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10°C, cabezal horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples), camisas y cargadores, capacidad mínima total de 3600 ml. Velocidad mínima a plena carga de 4000 r.p.m. o mayor, fuerza centrífuga relativa a 7400 g o mayor, tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico, sistema de refrigeración libre de CFC, sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.
533.224.1750	Centrífuga para separación de células, con panel de control digital, despliegue y control de velocidad hasta 2000 r.p.m.. Teclado digital para ejecutar programación, teclas específicas para apertura, arranque y paro. Clips de acero inoxidable, filtros blancos. Filtros cafés. Cámaras contenedoras reusables para 5 ml. Tapones para cámaras contenedoras.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

CITÓMETROS			
533.609.0294	**CITÓMETRO DE FLUJO**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T CD3, CD4 y CD8 en muestras de sangre completa y sin lisar. Principio: fuente de rayo láser, cámara de flujo, tubos fotomultiplicadores, filtros monocromáticos, con capacidad para interfasarse.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Monitor e impresora integrada o adicional. Regulador de voltaje integrado o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

CONECTORES			
533.342.1476	**EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL**		
	ESPECIALIDAD(ES):	**SERVICIO(S):**	
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes en condiciones húmedas o secas. Útil para unir líneas plásticas entre 3.1 y 4.5 mm de diámetro.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Tarjetas electrónicas, dispensadoras de conexiones o navajas selladoras de cobre para corte y uniones estériles de tubo de plástico. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

CONGELADORES	
533.255.0036	Horizontal. Para almacenar eritrocitos y médula ósea (124 unidades). De temperatura -86ºC. Capacidad: 6.5 pies cúbicos (190 litros). Registro de temperatura para 7 días y alarma audible y visible. Con accesorios de acero inoxidable para almacenar los contenedores. 115 V 60 Hz.
533.255.0135	Vertical. De temperatura entre -20º y -30ºC. 127 V - 60 Hz. Accesorio:
533.771.0056	Registrador de temperatura para siete días; y alarma operada por pilas para avisar por medio de campana y foco.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.255.0200	**CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Con capacidad de 96 a 576 bolsas. Puerta con sistema de seguridad. Circulación uniforme de la temperatura. Panel de control: despliegue de temperatura, sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura, o fin del ciclo. Capacidad para interfasarse. Libre de CFC. Compresor de potencia adecuada.	
REFACCIONES:	Charola de acero inoxidable para bolsas que sean compatibles con los equipos. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Repisas separadoras opcionales. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.255.0101	**CONGELADOR DE TEMPERATURA ULTRABAJA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Equipo que permite preservar especimenes biológicos (plasma, células sanguíneas) que requieren temperatura de congelación hasta menos 76 grados centígrados. Con rango de temperatura de -37 hasta -76°C. Vertical u horizontal. Capacidad de 13 ± 1 pies cúbicos. Cuatro repisas o charolas interiores de acero inoxidable. Cinco puertas internas. Alarma acústica y visual en caso de falla de corriente eléctrica. Compresor con potencia adecuada a la capacidad del equipo. Registro diario/semanal automático de la temperatura y control con microprocesador. Interiores recubiertos con pintura epóxica de alto impacto. Refrigerante libre de CFC.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Regulador de voltaje. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Papel gráfico circular para registro de temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.255.0010	**ULTRACONGELADOR VERTICAL**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C. Con capacidad de 352 dm^3, exterior de acero impregnado de fosfato con acabado horneado. Rango de temperatura de menos 30 a 0°C. Cinco entrepaños ajustables como mínimo. Descongelamiento manual y automático. Compresores de acuerdo a la potencia del equipo. Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 grados a +15°C. Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración. Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
EQUIPO PARA ELABORAR CONCENTRADOS DE FACTOR VIII Y CONCENTRADOS DE PLAQUETAS	
533.255.0184	Congelador. Especial para congelación rápida de plasma. Para contener 96 bolsas de 250 ml. 115 V - 60 Hz. (208-230 V - 60 Hz. para el compresor).
	Accesorios:
080.231.0011	Contenedor de alambre de acero para seis bolsas de plasma de 250 ml.
080.171.0153	Canasta para 16 soportes.
533.119.0198	Baño de descongelación de crioprecipitados.
	Sistema para controlar temperatura a 4ºC. Tanque de 102 litros de capacidad (17 galones) con movimiento continuo.
080.821.0058	Soporte para sostener cinco compresores de acero inoxidable.
533.020.0303	Agitador de plaquetas. Capacidad para 50 bolsas, velocidad de rotación de 6 r.p.m. 127 V - 60 Hz.
EXTRACTORES	
533.342.1351	**PLASMA, EXTRACTOR DE**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Extractor automatizado o semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes. Prensa neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos. Con pinzas automáticas para control del flujo de salida. Sistema de bolsas múltiples compatibles.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.
IRRADIADOR DE CÉLULAS	
533.530.0025	De rayos ultravioleta para componentes sanguíneos, consta de una lámpara de luz ultravioleta con una longitud de onda de 302 nm.
533.530.0017	**IRRADIADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo que emite radiaciones dirigidas a componentes sanguíneos para poder utilizarse en pacientes inmunocomprometidos. Capacidad de 2.3 litros, promedio de dosis en 10 años de 7.5 a 10 gy/min, panel de control, interruptor de encendido y apagado, temporizador electrónico con rango de 168 horas o mayor, botones de carga e irradiación, luces indicadoras que muestran la posición de la cámara y la muestra. Luz indicadora de ciclo completo, con alarma audible al finalizar el ciclo y que la cámara ha regresado a la posición de carga, luz indicadora de movimiento de la mesa rotatoria, ambiente de operación de 10 a 60%, computadora personal integrada: procesador de 700 MHz o más. Memoria Ram con 64 Mb o más, disco duro de 4 Gb o más, unidad de disco flexible de 8.89 cm (3.5"). Teclado, monitor a colores superVGA, impresora láser, fuente de poder en caso de falla eléctrica, que incluya software en idioma español para: control y etiquetados para bolsas de sangre, cálculos automáticos, reportes de datos, con interfase RS-232, regulador de voltaje.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Alimentación eléctrica: 120 V 50/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.
LIOFILIZADORES	
533.580.0016	Con condensador de 6 litros de capacidad.
	Con 12 frascos.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RECOLECTOR	
533.769.0050	**BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído, con capacidad de movimiento continuo oscilatorio u ondulatorio, que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre, con monitor de peso, que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado. Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.
REFRIGERADORES	
533.787.0041	Vertical. Con puertas de cristal (una o dos) deslizables o abatibles con sobrepuerta de protección que evite la pérdida de temperatura. Temperatura de operación 4º ±1ºC. Registro gráfico de temperatura integrado para disco de 6 pulgadas, alarma visual y acústica por falla de energía eléctrica, apertura de puerta o sobre temperatura. Despliegue digital de temperatura capacidad de 225 hasta 480 bolsas, de 4 a 10 divisiones. 120 V - 60 Hz. Accesorio:
080.681.0529	Papel graficador sensible a presión para 7 días.
533.787.0066	**REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico, Banco de sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados. Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente. Panel de temperatura digital. Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados. Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Capacidad de 23.2 pies cúbicos, con seis repisas. Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml. Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Refrigerador libre de CFC. Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. Alarma en caso de puerta abierta.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.
SELLADOR	
533.814.0055	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre. Operable manualmente. Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos. Pinza para sellar el tubo de plástico. Tiempo de sellado de 1.5 segundos. Sellado automáticamente. Separación de segmentos sin uso de tijeras.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

UNIDADES

531.925.0386	**AFÉRESIS, UNIDAD DE**
	ESPECIALIDAD(ES): Hematología. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular. Con programas para los siguientes procedimientos seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Recolección de plaquetas, concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base. Intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

531.925.0394	**CITOFÉRESIS, UNIDAD DE**
	ESPECIALIDAD(ES): Hematología. **SERVICIO(S):** Banco de Sangre.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 10^6 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos. Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. Preventivo y correctivo por personal calificado.

INSTRUMENTAL

ENGRAPADORAS

533.336.0013	De mano para cerrar el tubo conductor de sangre.
080.235.0389	Accesorios. Grapas de aluminio. (Solicitar de acuerdo a la marca de la engrapadora). Caja con 1000.

LÁMPARA

533.564.0016 413.570.0203	Lámpara para aglutinación de eritrocitos, de iluminación con tallo o cuello de ganso, movible. Espejo amplificador giratorio. Terminado esmaltado. Accesorio: Espejo cóncavo.

PINZAS

533.701.0077	De acero inoxidable, con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la bolsa de sangre.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PLACAS	
531.197.0452	Para prueba micro. Tipo Falco para empleo en técnicas de anticuerpos antileucocitos y antiplaquetas. Pieza.

MATERIALES

ACEITES	
080.004.0057	Para cubrir placas de Terasaki. Frasco con 1000 ml.
ACOPLADOR	
060.030.0065	Para hemoféresis. De bolsa de transferencia, estéril y desechable. Pieza.
BOLSAS	
080.098.0070	Bolsas para almacenar sangre. Una bolsa de 450-500 ml con 67.5-75 ml de solución ACD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16. Pieza o envase colectivo.
080.098.0088	Para recolectar sangre. Una bolsa de 450-500 ml con 63-70 ml de solución CPD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16.
080.098.0096	Para recolectar y fraccionar sangre. Bolsa triple: una para recolectar 450-500 ml con 67.5-75 ml de solución ACD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16 G dos bolsas de 300 ml unidas a la primera por tubo. Pieza o envase colectivo.
080.098.0104	Para recolectar y fraccionar sangre. Bolsa cuádruple: Una para recolectar 450-500 ml con 67.5-75 ml de solución ACD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16 G tres bolsas de 300 ml unidas a la primera por tubos. Pieza o envase colectivo.
080.098.0039	Bolsa doble Una primaria para recolectar 450 ± 45 ml con 63.0 ml de solución CPDA-1 con tubo colector integral con aguja 15 o 16 G una bolsa secundaria de 300 ml unida a la primaria por tubos secundarios. Las 2 bolsas con etiqueta de identificación adherida de fábrica.
080.098.0252	Bolsa cuádruple para recolectar sangre total leucorreducida: Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD, tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5×10^5, tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario. Unidad o envase colectivo.
080.098.0187	Bolsas para fraccionar sangre (triple). (De acuerdo a NOM-140-SSA1-1995). Bolsa Triple una primaria para recolectar 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución CPDA-1 con tubo transportador primario, con aguja calibre 15 o 16 G y otras dos bolsas secundarias de 300 ml mínimo, unidas a la primera por tubos. Las 3 bolsas con etiqueta de identificación adherida de fábrica.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
BOLSAS (continúa)	
080.098.0195	Bolsas para fraccionar sangre (cuádruple). (De acuerdo a NOM-140-SSA1-1995). Bolsa Cuádruple, una primaria para recolectar 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución CPDA-1 con tubo transportador primario, con aguja calibre 15 o 16 G y otras tres bolsas secundarias de 300 ml mínimo, unidas a la primera por tubos. Las 4 bolsas con etiqueta de identificación adherida de fábrica.
	Para transferencia con conector perforador. Capacidad:
080.098.0138	150 ml.
080.098.0146	300 ml.
080.098.0153	600 ml. Pieza.
080.098.0013	Para plasmaféresis manual. Dos bolsas: una de 500 ml con 75 ml de ACD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16 G otra bolsa de 400 ml unida a la primera por tubos.
080.098.0112	Para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños. Cinco bolsas de 100 ml vacías, unidas a un tetón para conexión con la bolsa de sangre o plasma.** ** (Este tipo de equipo puede ser substituido por la bolsa cuádruple con satélite de 150 ml).
080.098.0062	Para congelación de células sanguíneas. Capacidad 250 ml. Para congelar 40 a 100 ml (apta para inmersión en nitrógeno líquido).
080.098.0047	Para autotransfusión. Bolsa doble: una de 500 ml con CPD manitol y tubo colector integral con aguja No. 15 y 16 y otra de 300 ml unida a la primera por un tubo.
080.098.0120	Para congelación de células sanguíneas. Capacidad 500 ml. Para congelar 75 a 250 ml. (apta para inmersión en nitrógeno líquido).
080.365.0043	Para lavar paquetes globulares. Equipo.
080.098.0203	Bolsas para fraccionar sangre. TRIPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por dos bolsas una bolsa vacía de 350-400 ml y otra de 450 ml con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.
080.098.0211	Bolsas para fraccionar sangre. CUADRUPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por tres bolsas una bolsa vacía de 350-400 ml, otra vacía de 400-450 ml para almacenar plaquetas por 5 días y una más de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.
080.098.0245	Bolsa de plástico para contener 25 a 50 ml de células de cordón. Pieza
080.787.0027	Bolsa de polietileno de 500 unidades de espesor, 12 x 17 cm para refrigerante de resinas sintético, tipo gel. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
CONECTORES	
080.230.0137	De plástico, con pinza para interrumpir el paso de líquido, estéril, desechable, para lavar paquetes globulares y reconstituir crioprecipitados. Pieza.
EQUIPO	
060.345.1543	De transferencia de plasma, estéril y desechable. Equipo.
060.345.1535	De transfusión en “Y” para hemoféresis, estéril y desechable. Equipo.
060.345.1451	Para leucoféresis, estéril y desechable. Equipo.
EQUIPO DESECHABLE	
080.784.3446	Para transferencia de plasma. Línea de plástico de 76.2 de longitud con espiga y adaptador para aguja estéril y libre de pirógenos. Paquete con dos unidades.
EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN	
080.365.0092	De plástico grado médico. Consta de: protector de la bayoneta y protector del conector macho: bayoneta, cámara de goteo, filtro para sangre y sus derivados, tubo transportador, regulador de flujo, conector macho.
FRASCOS	
080.435.0023	Frasco gotero de vidrio de color ámbar, con capacidad de 5 ml, para envasar los glóbulos rojos de fenotipo conocido. Pieza.
080.435.0031	Frasco gotero de vidrio transparente, con capacidad de 10 ml, para envasar la solución de fuerza iónica (solución de LISS). Pieza.
FILTROS	
080.421.0631	Para leucorreducir una unidad de sangre total o paquete globular con una medida de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5×10^5 por unidad de flujo rápido. Pieza.
080.421.0789	Para leucorreducir concentrados eritrocitarios con una media de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5×10^5 durante la transfusión para uso directo en el paciente. Pieza.
080.421.0797	Prealmacenamiento para leucorreducir concentrados eritrocitarios con una medida de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5×10^5 durante la transfusión para uso en el banco de sangre. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
FILTROS (continúa)	
080.421.0649	Para leucorreducir concentrados plaquetarios con una medida de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 10^5, durante la transfusión (para 3 a 8 unidades). Pieza. Para uso directo en el paciente.
080.421.0656	Para leucorreducir concentrados plaquetarios con una medida de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 10^5, durante la transfusión (para 3 a 8 unidades). Pieza. Para uso en Banco de Sangre.
JERINGAS	
060.551.0155	Para 50 microlitros. Calibradas en microlitros.
060.551.0148	100 microlitros. Calibradas en microlitros.
060.551.0163	250 microlitros. Calibradas en microlitros.
060.551.0171	500 microlitros. Calibradas en microlitros.
	Accesorio:
533.308.0017	Dispensador de repetición, expulsa l/50 de la capacidad de la jeringa.
GUANTES	
060.456.0052	Guantes protectores para el manejo de material en ultracongelación. Tamaño mediano. Par.
MICROPLACAS	
080.723.0016	Tipo Terasaky virgen con 60 pozos, perfil alto. Caja con 100.
PAPELES	
080.681.1618	Para registrar la temperatura de los refrigeradores de banco de sangre. Con gráfica circular. Parafinado. Caja con 100 hojas.
PIPETAS	
	Pipeta serológica de plástico, estéril, libre de pirógenos, desechable, con tapón de seguridad (algodón), en empaque individual. Para pipetor automático. Para volúmenes — Graduación.
080.709.0345	1 ml. — 1 ml en 1/100
080.709.0352	2 ml. — 2 ml en 1/100
080.709.0360	5 ml. — 5 ml en 1/10
080.709.0378	10 ml. — 10 ml en 1/10
080.709.0386	25 ml. — 25 ml en 1/10
080.709.0394	50 ml. — 50 ml en 1/10 Caja con 200 piezas.
080.735.1374	Punta con filtro para pipeta de 1 a 10 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 960 piezas.
080.735.1382	Punta con filtro para pipeta de 10 a 100 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 960 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PIPETAS (continúa)	
080.735.1390	Punta con filtro para pipeta de 100 a 1000 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 960 piezas.
080.735.1408	Punta sin filtro para pipeta de 1 a 10 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 500 piezas.
080.735.1416	Punta sin filtro para pipeta de 10 a 100 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 500 piezas.
080.735.1424	Punta sin filtro para pipeta de 100 a 1000 microlitros. Libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Envase con mínimo 500 piezas.
080.709.3463	Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 1 a 10 o de 2 a 20 microlitros. Pieza.
080.709.3471	Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 10 a 100 o de 20 a 200 microlitros. Pieza.
080.709.3489	Pipeta automática de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 o de 200 a 2000 microlitros. Pieza.
TUBOS	
080.909.1556	Cónicos de polipropileno de 15 ml. Pieza.
080.909.6480	Criotubos estériles con tapa de polipropileno de 2 ml para temperaturas inferiores a menos 120°C. Envase con mínimo 500 piezas.
080.909.1531	De polipropileno de 12 x 75 mm. Pieza.
080.909.1630	De polipropileno para centrífuga, con capacidad de 15 ml graduado, cónico, con tapón de rosca, estéril. Caja con 500 piezas.
080.909.1648	De polipropileno para centrífuga con capacidad de 50 ml graduado cónico, con tapón de rosca, estéril. Caja con 400 piezas.
080.909.1689	Tubo de vidrio al vacío desechable, estéril con tapón verde con silicón como lubricante de 16 x 100 mm con un volumen de drenado de 10 ml con anticoagulante heparina sódica desecada (0.05 ml). Caja con 100 piezas.

BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CAPACITACION ESPERMATICA	
080.832.4248	**Kit de soluciones de gradientes para espermas** Kit de soluciones de gradiente para espermas es un juego de dos diferentes soluciones, compuestas de partículas de sílice recubiertas de silano hidrofílico, concentradas al 40% y al 80% respectivamente. Suplementado con albúmina sérica humana (10mg/ml) y gentamicina (0.01mg/ml) con pH de 7.7 a 7.9, osmolaridad de 285 a 295 mOsm/kg MEA > 75%. Endotoxinas < 0.4 EU/ml. Juego de reactivos. Frasco con 50 ml de cada solución. RTC.
080.832.4255	**Amortiguador de Gametos** Solución salina amortiguada de bicarbonato, para preparación de gametos (en la inseminación intrauterina). Suplementado con albúmina sérica humana (10mg/ml) y gentamicina (0.01mg/ml) Osmolaridad de 285 a 295 mOsm/kg MEA > 75%. Endotoxinas < 0.4 EU/ml. Frasco con 100 ml. RTC.
080.832.4263	**Medio de cultivo para espermas** Medio de cultivo para preparación de espermas (en la inseminación intrauterina). Suplementado con albúmina sérica humana Osmolaridad de 285 a 295 mOsm/kg MEA > 75%. Endotoxinas < 0.4 EU/ml. Frasco con 100 ml RTC.

BIOLOGÍA MOLECULAR

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

REACTIVOS QUÍMICOS	
080.831.3233	2-propanol. Grado biología molecular. Frasco con 500 mg. TA.
080.832.4131	5-bromo-4 cloro-3 indol fosfato, sal disódica. Grado biología molecular. Frasco con 1 g. C (0ºC).
080.830.7573	Acetato de amonio. Grado biología molecular. Frasco con 500 g. TA.
080.830.7698	Ácido bórico. Grado biología molecular. Frasco con 500 g. TA.
080.831.3282	Agarosa ultrapura. Grado biología molecular. Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.8084	Alcohol etílico absoluto. Grado biología molecular. Frasco con 1 litro. TA.
080.833.0013	Alcohol isoamílico. Grado biología molecular. Frasco con 960 ml. TA.
080.831.3241	Bromuro de etidio (bromuro de 7-diamino-10-etil-9-fenil-fenentridinio). Grado biología molecular. Frasco con 5 g. TA.
080.782.2507	Citrato de sodio. Grado biología molecular. Frasco con 1000 g. TA.
080.833.0021	EDTA, sal disódica. Grado biología molecular. Frasco con 500 g. TA.
080.831.3266	Fenol ultrapuro, cristalino. Grado biología molecular. Frasco con 500 g. C (-20ºC).
080.831.3274	Persulfato de amonio. Grado biología molecular. Frasco con 100 g. TA.
080.831.3340	TEMED (N, N, N', N'-tetrametiletilendiamino). Pureza mínimo del 99%. Frasco con 50 ml. TA.
080.831.3332	3-amino-9-etil carbazol. Pureza mínimo de ≥95% Frasco con 50 g. RTC
080.834.0038	Carbonato de sodio monohidratado. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.831.3365	Bis-Acrilamida (N,N'-Metilenbisacrilamida). Grado electroforesis. Pureza mínimo del 99%. Libre de Dnasa, Rnasa y actividad de proteasas. Frasco con 500 g. RTC.
080.831.3357	Acrilamida. Grado electroforesis. Pureza mínima del 99%. Libre de DNasa, RNasa y actividad de proteasas. Frasco con 500 g. TA.
080.831.3423	Marcador de peso molecular para DNA escalera de 100 pares de bases. Concentración de 1 µg por µL. Envase con 250 µg / 250 µL. CTC.
080.831.3431	2-Amino-2-(hidroximethil)-1,3-propanediol (Tris base), para electroforesis. Grado biología molecular. Libre de DNAasas, RNAasas y proteasas. Frasco con mínimo 100 g. TA.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.610.2836	Desoxi-ATP. Grado biología molecular. Solución con 100 micromoles en 10 ml. Frasco con 10 ml. C (-20ºC).
080.610.2844	Desoxi-CTP. Grado biología molecular. Solución con 100 micromoles en 10 ml. Frasco con 10 ml. C (-20ºC).
080.610.2851	Desoxi-GTP. Grado biología molecular. Solución con 100 micromoles en 10 ml. Frasco con 10 ml. C (-20ºC).
080.610.2869	Desoxi-TTP. Grado biología molecular. Solución con 100 micromoles en 10 ml. Frasco con 10 ml. C (-20ºC).

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.610.2877	Desoxinucleósidos trifosfatados (dATP,dTTP,dCTP y dGTP). Grado biología molecular. Juego de frascos individuales de 100 micromoles en 10 ml. Frasco con 10 ml. C (-20ºC).
080.831.3258	Ditiotreitol (DTT). Grado biología molecular. Frasco con 5 g. R.
080.832.4149	DNA polimerasa de *Thermus aquaticus*. (Taq-polimerasa), recombinante. Grado biología molecular. Frasco con 5 unidades/microlitro. C (-20ºC – 0ºC).
080.829.4458	Enzima de restricción MST I. Frasco con 5000 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4466	Enzima de restricción PST I. Endonucleasa de Providence stuart l. Frasco con 10000 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4417	Enzima de restricción ECO R I. Endonucleasa de Escherichia coli R Y 13. Frasco con 10000 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4425	Enzima de restricción CINC II Endonucleasa de Haemophilus influenzae Rc. Frasco con 5000 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4433	Enzima de restricción HIND III Endonucleasa de Hemophilus influenzae Rd. Frasco con 500 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4441	Enzima de restricción HPAI Endonucleasa de Hemophilus parainfluenzae. Frasco con 500 U. CTC. (-20ºC).
080.829.4391	Enzima de restricción BAMH I Endonucleasa de Bacillus aminoliquefaciens H. Frasco con 10 000 U. CTC. (-20ºC).
080.081.4535	Inhibidor RNAasa de placenta humana. Grado biología molecular. Frasco con 2000 U. C (-20ºC).
080.784.3396	Proteinasa K, con actividad específica de 10 a 20 U/mg. Grado biología molecular. Frasco con 100 mg. C (0ºC).
080.783.7851	RNAasa. Frasco con 0.5 g. CTC. (0ºC).
080.070.1377	Sistema de detección de sondas biotiniladas contra del Virus del Papiloma Humano. Hibridación in situ. Con 50 laminillas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.785.0169	Transcriptasa reversa del virus de *Mieloblastosis aviar* (AMV) para RT-PCR, estable a -20°C, con amortiguador 5X. Grado biología molecular. Frasco con 1000 U.
080.785.0177	Transcriptasa reversa del virus de la leucemia murina de Moloney. (M-MuLV) para RT-PCR, con amortiguador 10X. Grado biología molecular. Frasco con 1000 U. C (-20ºC).
080.070.1427	Sistema de detección para hibridación *in situ*. Frasco con 2 ml. RTC.
080.070.1443	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano tipo 31. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1450	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano tipo 33. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1468	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1476	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano II (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1484	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano 16 (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1492	Sonda de DNA biotinilada contra el Virus del Papiloma Humano 18 (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.
090.070.1500	Sonda de DNA para identificación del Virus del Papiloma Humano. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.070.1518	Sonda de DNA para identificación del Virus Epstein Barr. Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 5 ml. RTC.
080.081.5433	Estreptavidina conjugada con fosfatasa alcalina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.831.3415	Marcadores de peso molecular de 10-250 kDa. En bloques de agarosa de 1 mm. Paquete para 24 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.831.3399	Conjugado antirrábico. Consta de anticuerpos monoclonales marcados con isotiocianato de fluoresceína (FITC) y azul de evans. Para aplicaciones en técnicas de inmunofluorescencia directa (IFD). Liofilizado. Frasco con 5 ml. RTC.
080.070.3449	Extracto purificado de ácido ribonucleico (RNA) de Chikungunya. Uso en técnicas de diagnóstico in vitro en amplificación de ácidos nucleicos, como control. Vial con concentración de 12,500 a 20,000 copias/microlitro. Liofilizado. Incluye agua grado biología molecular, libre de RNAsas y DNAsas como solución de reconstitución. RTC.

MATERIALES

PIPETAS	
080.709.0311	Desechable de poliestireno de 1 ml. Graduada 1/100, estéril con envoltura individual. Caja con 500 piezas.
080.709.0329	Desechable de poliestireno de 2 ml. Graduada 1/100, estéril, con envoltura individual. Caja con 200 piezas.
080.709.0337	Desechable de poliestireno de 5 ml. graduada 1/10, estéril, con envoltura individual. Caja con 200 piezas.
PUNTAS PARA MICROPIPETAS	
080.735.1317	Puntas translúcidas libres de RNAasa, DNAasa y pirógenos. Resisten la esterilización en autoclave, colocadas en caja con 96 o 100 puntas. Señalar la marca y modelo de pipeta que se va a emplear. Caja.
TUBOS	
080.909.1655	De polipropileno tipo Eppendorff, con capacidad de 200 microlitros, con tapa y sello de seguridad, fondo redondeado resiste 16,000 G, se esterilizan en autoclave. Calidad PCR. Bolsa mínimo 200, máximo 500 piezas.
080.909.1663	De polipropileno tipo Eppendorff, con capacidad de 500 microlitros, con tapa y sello de seguridad, fondo redondeado, resiste 16,000 G. se esterilizan en autoclave. Calidad PCR. Bolsa con 500 piezas.
080.909.1671	De polipropileno tipo Eppendorff, con capacidad de 1,500 microlitros, con tapa y sello de seguridad, fondo redondeado, resiste 16,000 G se esterilizan en autoclave. Libre de RNAasa. Bolsa con 1000 piezas.
080.909.6662	Tubos De polipropileno tipo Eppendorff, con capacidad de 1,700 µL, con tapa plana y sello de seguridad, fondo redondeado, resiste 16,000 G, se esterilizan en autoclave. Libre de RNAasa y DNAasa. Bolsa con 500 piezas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
UNIDADES DE FILTRACIÓN	
080.421.0714	Tipo perinola, para jeringa, desechable, consiste de un portafiltros de 13 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.22 micras. Caja con 100 piezas.
080.421.0722	Tipo perinola, para jeringa, desechable, consiste de un portafiltros de 13 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.45 micras. Caja con 100 piezas.
080.421.0730	Tipo perinola para jeringa, desechable, consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.22 micras. Caja con 100 piezas.
080.421.0755	Tipo perinola, para jeringa, desechable, consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.80 micras. Caja con 100 piezas.
080.421.0748	Tipo perinola, para jeringa, desechable, consiste de un portafiltros de 25 mm de diámetro que incluye membrana de acetato de celulosa con poro de 0.45 micras. Caja con 100 piezas.

GENÉTICA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.385.0130	Hidroxiprolina. Frasco con 10 ml. RTC.
MEDIOS DE CULTIVO PARA DESARROLLO DE CÉLULAS	
080.610.2554	Medio para cultivo de células de médula ósea suplementado, con L-glutamina sin fitohemaglutinina. Frasco con 100 ml. RTC.
080.610.2638	Medio mínimo esencial (MEM) estéril con 2200 mg/L de bicarbonato de sodio, sin L-glutamina. Frasco con 100 ml. RTC.
080.610.2646	Medio 199 10X, para células, con solución salina de Hanks y L-glutamina, sin bicarbonato de sodio. Frasco con 100 ml. RTC.
080.610.2653	Medio R.P.M.I 1640 con bicarbonato de sodio (2000 mg/L) sin L-glutamina. Frasco con 100 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.783.7836	5 Bromo -2 -deoxiuridina. Frasco con 250 mg. TA.
080.829.1039	Colorante Hoechst 33258. Frasco con 500 mg. TA.
080.830.3085	Mostaza de quinacrina. Frasco con 1 g. CTC. (0ºC).
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS (TABLETAS)	
080.823.5006	Tabletas para preparar un litro de solución amortiguadora pH 7.2. Frasco con 50. TA.
080.823.5014	Tabletas para preparar un litro de solución amortiguadora pH 6.8. Frasco con 50. TA.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.829.4409	Colchicina liofilizada. Frasco para 10 ml. TA.
080.829.4482	TPN. (COENZIMA II). Frasco con 250 mg. CTC. (-20ºC).
080.823.4991	Colcemid. Con 10 μg/ml preparada en solución salina balanceada de Hanks. Frasco con 10 ml. Caja con 12. RTC.
080.414.4814	Extracto liofilizado de raíz de *Phytolacca americana.* Frasco para 5 ml. CTC.
080.783.8248	Fitohemaglutinina tipo M. Frasco con 25 ml. RTC.
080.783.7216	Fenilalanina. Frasco con 5 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.783.7901	Hidroxiprolina. Frasco con 10 g. RTC.
080.832.0832	L-Glutamina. Frasco con 100 g. RTC.
080.783.7844	L-Tirosina. Frasco con 100 g. TA.
080.823.4983	Solución de penicilina-estreptomicina con 10,000 U/ml de penicilina G y 10,000 μg/ml de estreptomicina. Frasco con 20 ml. CTC.
080.823.5022	Solución antimicótica con 250 μg/ml de amfotericina B y 205 μg/ml de deoxicolato de sodio. Frasco con 10 ml. CTC.

HEMATOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.823.1138	Plasma control humano liofilizado para uso en la determinación de alfa-1-anti-tripsina. AT III, ceruloplasmina, APO B, fibrinógeno, inactivador C1 y hemopexina por el procedimiento de inmunodifusión radial (IDR). 3 frascos para 0.5 ml. RTC.
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.832.3844	Acetato de sodio 3 H_2O. Frasco con 250 g. TA.
080.830.0172 080.830.0701	Brij 35 (éster polioxietilenlaurílico). Técnico Polvo. Frasco con 250 g. Frasco con 1000 g. TA.
080.832.3851	Cloruro de amonio. RA. Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.414.1182	Crotalasa. Frasco con 5 ml. RTC.
080.229.1021	Fast red ITR. Frasco con 25 g. TA.
080.783.8115	Imidazol sódico. Frasco con 250 g. TA.
080.830.4653	Naftol AS-D cloro acetato. Frasco con 5 g. TA.
080.783.8305	Nitrato de cobalto. Cristales. Frasco con 1000 g. TA.
080.832.1046	Nitroprusiato de sodio. Frasco con 100 g. TA.
080.830.6617 080.829.1637	Pararrosanilina base. (Fucsina). Frasco con 5 g. Frasco con 25 g. TA.
080.783.8313	Sulfuro de amonio. Frasco con 1000 ml. TA.
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.229.2417	Antitrombina III por sustrato cromogénico. Equipo. RTC.
080.229.0262 080.229.0064	Azul de metileno nuevo. Colorante para reticulocitos. Frasco con 25 ml. Frasco con 125 ml. TA.
080.830.6013	Determinación de mieloperoxidasa. Equipo. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.8172	Determinación de Proteína C antigénica. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8099	Determinación de Proteína C coagulante. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8180	Determinación de Proteína S antigénica. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8107	Determinación de Proteína S coagulante. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8024	Equipo para detección de productos de degradación del fibrinógeno y fibrina. Equipo. RTC.
080.229.2458	Equipo para tinción de estearasa inespecífica. Para 25 pruebas. RTC.
080.229.2474	Equipo para tinción de fosfatasa ácida tartrato resistente. RTC.
080.229.2466	Equipo para tinción de fosfatasa alcalina en neutrófilos. Para 25 pruebas. RTC.
080.783.8289	Factor XIII coagulante para la determinación de la subunidad A. Frasco con 1 ml. RTC.
080.414.0028	Fibrinógeno. Equipo de reactivos para medir su concentración en el plasma sanguíneo, compuesto de trombina, con amortiguador de barbital o con suspensión de caolín. Para 120 a 160 pruebas. RTC.
080.229.2482	Heparina con actividad anti factor X activado. Frasco con 4 ml. RTC.
080.229.2425	Heparina factor II activado por sustrato cromogénico. Equipo. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
	Hierro sérico y capacidad de fijación del hierro con ferrozina. Método colorimétrico sin desproteinizar. Reactivos adicionales para capacidad de fijación.
080.783.3363	Para 25 pruebas.
080.783.3371	Para 100 pruebas. Frasco con 4 ml. TATC.
080.414.1497	Productos líticos del fibrinógeno. Equipo para su investigación por aglutinación de estafilococos, compuesto de: Reactivos de estafilococos 4 x 1 ml. Aprotinina 2 x 1 ml. Amortiguador concentrado 10 ml. Placa para 80 pruebas. RTC.
080.783.8339	Trombofax activado para estudio de agregación plaquetaria. Frasco con 3 ml. RTC.
080.783.8032	Valoración del dímero D. Prueba de aglutinación en partículas de látex. Para 30 pruebas. RTC.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.081.5003	Activador tisular del plasminógeno (5 TPA). Equipo. RTC.
080.081.5029	Alfa 2 antiplasmina. Equipo. RTC.
080.081.4790	Anticuerpo monoclonal IgM. Cadenas Mu. Frasco con 0.5 ml. RTC.
080.081.3479	Antitrombina III. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). Placa de gel con 12 pozos. RTC.
080.783.7950	Dioxinucleotidiltransferasa terminal (TDT). Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.7935	Equipo universal, PAP ratón, monoclonal. Frasco con 1 ml. RTC.
080.783.8271	Factor plaquetario 4. Equipo. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.783.8016	Factor VIII, antigénico (para diagnóstico diferencial, Hemofilia-von Willebrand). Frasco con 1 ml. Caja con 5 frascos. RTC.
080.414.4228	Fragmento 1 + 2 de la protrombina. Equipo. RTC.
080.414.0093	Fibrinógeno de origen bovino, para medir consumo de protrombina. Frasco con 2 ml. RTC.
080.414.0960	Hemopexina para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). Placa de gel con 12 pozos. RTC.
080.081.5011	Inhibidor del activador del plasminógeno (PAI-1). Equipo. RTC.
080.783.8040	Trombina humana 50 U. Ámpula con 1 ml. Caja con 12. RTC.
080.414.1570	Trombina liofilizada con un mínimo de 30 U NIH/ml. Frasco para 1 ml. RTC.
080.414.0689	Tromboplastina de alta sensibilidad para control de pacientes con anticoagulantes orales con ISI de 1 ± 0.08. Frasco con 1.1 ml. Caja con 6. RTC.
080.414.0952	Tromboplastina de alta sensibilidad para control de pacientes con anticoagulantes orales, con ISI de 1 ± 0.08. Frasco con 2.2 ml. Caja con 12. RTC.
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS	
080.783.7976	Hepes, amortiguador en pH 7.3 ± 0.1. Frasco con 100 ml. RTC.
080.831.3209	Hepes, amortiguador en solución acuosa 1 Molar, pH 7.2-7.5. Para cultivo de tejidos. Frasco con 100 ml. RTC.
080.783.7968	Solución amortiguadora de fosfatos pH 7.4. Paquete para preparar un litro. Caja con 12. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

APARATOS Y EQUIPOS

533.609.0286	**CITÓMETRO DE FLUJO**		
	ESPECIALIDAD(ES): Laboratorios de especialidades.	**SERVICIO(S):** Laboratorios Clínicos. Bancos de Sangre.	
DEFINICIÓN:	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.		
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 4 colores. Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas. Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. Tres velocidades de flujo de muestras. Translape espectral de fluorescencia. Modo de espera automático. Control de calidad integrado y código de barras. Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ, 48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5". Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17". Impresora y opciones de expansión de almacenamiento. Batería de respaldo y regulador. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Reactivos, calibradores, anticuerpos monoclonales, tubos para muestras, solución salina, papel para impresora. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.435.0021	**HEMOGLOBINÓMETRO**		
	ESPECIALIDAD(ES): Banco de Sangre, Anestesiología.	**SERVICIO(S):** Quirófano, Banco de Sangre.	
DESCRIPCIÓN:	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial.		
REFACCIONES:	Dispositivo de punción. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Microcubetas. Baterías. Transformador de corriente alterna. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.224.0638	**LECTOR**
	Lector adicional para tubos capilares. Permite la lectura de tubos capilares con sangre centrifugada, para proporcionar valores de hematocrito. Con tres receptáculos para tubos, amplificación mecánica, barra lectora de plástico que amplifica los valores de hematocrito.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

531.048.0032	**MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN** **ESPECIALIDAD(ES):** Cirugía Cardiovascular y Torácica. **SERVICIO(S):** Quirófano.
DESCRIPCIÓN:	Medidor digital de la titulación de heparina-protamina para vigilar y controlar la anticoagulación; dosis respuesta a la heparina y tiempo de coagulación activado. Reactivo en cartucho para tiempo de coagulación activado, dosis respuesta de la heparina, titulación de heparina-protamina de alto rango y titulación de heparina-protamina de bajo rango.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Reactivo en cartucho (de 4 diferentes niveles de alto y bajo rango). Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.899.0020	**TROMBOELASTÓGRAFO** **ESPECIALIDAD(ES):** Cirugía, Transplantes. **SERVICIO(S):** Hospitalización. Terapia intensiva, Laboratorio Clínico.
DEFINICIÓN:	Equipo para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos y observar el curso de fibrinolisis.
DESCRIPCIÓN:	Sistema para identificar alteraciones en el proceso de coagulación así como desórdenes trombóticos. Que permita observar el curso de la fibrinolisis, identificando deficiencias de coagulación utilizando sangre completa, así mismo medir la evolución en el proceso de la coagulación en todas sus fases, con sistema de viscoelasticidad, que calcule y presente en pantalla en forma gráfica y numérica los valores de cada fase del proceso de coagulación, que permita visualizar simultáneamente dos trazos, con dos columnas de análisis independientes y simultáneas y capacidad de controlar la temperatura de cada columna, interfase que permite conectar el equipo al CPU.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

MATERIALES

CAMPANAS	
060.233.0334	Para hemoféresis infantil, con circuito integrado, estéril y desechable. Pieza.
060.233.0342 060.233.0359	Para hemoféresis de adulto, con circuito integrado, estéril y desechable. Talla mediana. Talla grande. Pieza.

FILTROS	
080.421.0581	De acetato de celulosa, tamaño del poro 0.45 micras para sistema de filtración. Frasco con 250 ml. Caja con 12 piezas.
080.421.0599	De acetato de celulosa, tamaño del poro 0.45 micras para sistema de filtración. Frasco con 500 ml. Caja con 12 piezas.

HORMONAS

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.783.7141	Asparagina. Frasco con 25 g. TA.
080.783.7919	Cloramina T. Polvo. Frasco con 50 g. TA.
080.783.7125	Cloruro estañoso. Frasco con 25 g. TA.
080.783.7133	Cromato de sodio. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.2681	Dicromato de sodio. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
	Eosina amarilla Y. QP. Polvo.
080.830.0941	Frasco con 10 g.
080.830.0966	Frasco con 25 g. TA.
080.832.3869	Hypaque. Frasco con 50 g. TA.
080.783.7273	Medronato. Frasco con 25 g. RTC.
080.229.2706	Nigrosina. Polvo. Frasco con 10 g. TA.
080.830.4109	Tartrato de sodio y potasio. $4H_2O$. RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
	Tropolona.
080.783.7331	Frasco con 1 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.414.1430	Gonadotrofina coriónica, prueba inmunológica en tubo, basada en la reacción de inhibición de la hemaglutinación por medio de eritrocitos sensibilizados, anticuerpos monoclonales, contra la fracción beta, en presentación liofilizada, para determinación cualitativa y cuantitativa en orina y suero, sensibilidad debe ser capaz de detectar 1000 UI/L o menos. Para 30 pruebas. RTC.
080.826.0418	Hormona estimulante de tiroides neonatal. Estuche. RTC.
080.784.0483	Hormona liberadora de gonadotrofina. Hipofisiaria (LH-RH). Frasco con 5 mg para 100 ml. RTC.
080.784.0475	Hormona liberadora de tirotrofina. (THR). Polvo. Frasco con 1 mg para 100 ml. RTC.
080.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7868	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Tripsina Inmunoreactiva, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7876	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa 1-Fosfato Uridil Transferasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7884	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Leucina, Isoleucina y Valina, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.784.0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7819	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Tiroxina-T4 en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.783.5210	Reactivo para determinación de 17 cetoesteroides. Para 32 pruebas. RTC.
080.783.5228	Reactivo para determinación de 17 hidroxicorticoesteroides. Para 34 pruebas. RTC.
080.784.0731	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de captación de tiroxina. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0608	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de estradiol. Para mínimo 50 pruebas. RTC.
080.784.0640	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de gonadotrofina coriónica, fracción Beta. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0665	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de gonadotrofina coriónica total. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0632	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de hormona estimulante del folículo (FSH.). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0624	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de hormona luteinizante. (LH). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0657	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de progesterona. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0616	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de prolactina. Para mínimo 50 pruebas. RTC.
080.784.0673	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de testosterona. Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0681	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de tirotrofina. (TSH). Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.784.0715	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de tiroxina Libre. (T_4 L). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0699	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de tiroxina Total (T_4 T). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0707	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de triyodotironina. (T_3 total). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.0723	Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática, de triyodotironina (T_3 libre). Para 100 pruebas. RTC.
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS	
080.827.0268	Ácido vanililmandélico (VMA). Estuche. RTC.
080.826.0962	Adrenocorticotrofina (ACTH) (I^{125}). Determinación de adrenocorticotrofina (ACTH) sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0921	Aldosterona (Aldoctk-^{125}). 1 x 100. Estuche. RTC.
080.825.0849	Aldosterona I^{125}. Determinación de Aldosterona sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Con porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.825.0740	Alfa androstenediol (I^{125}). 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.0046	Alfa endorfinas (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.2364	Androstendiona (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.0079	Angiotensina I (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.0087	Angiotensina II (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.2513	Anticuerpos antimicrosomales (I^{125}). Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.0145	Anticuerpos antitiroglobulina. Determinación de anticuerpos antitiroglobulina por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA (inmunorradiométrica). Controles propios incluidos, fase sólida, Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0186	Beta-endorfinas. Estuche. RTC.
080.826.2349	Bombesina. Estuche. RTC.
080.826.1176	Calcitonina (I^{125}). Determinación de calcitonina por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2766	Catecolaminas. Estuche. RTC.
080.783.7117	Citrato de estaño (II). Estuche. RTC.
080.785.1142	Corticorelina, el liofilizado contiene: trifluoroacetato de corticorelina humana, equivalente a 100 µg de corticorelina. Cada envase contiene: Una ampolleta o frasco ámpula con liofilizado con 100 µg y una ampolleta con 1 ml de diluyente. Para una prueba. TATC.
080.785.1522	Corticorelina, el liofilizado contiene: trifluoroacetato de corticorelina humana, equivalente a 100 µg de corticorelina. Cada envase contiene: Cinco ampolletas o frascos ámpula con liofilizado con 100 µg y cinco ampolletas con 1 ml de diluyente. Para cinco pruebas. TATC.
080.826.1184	Cortisol. (I^{125}). Para la determinación de cortisol sérico por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.825.0773	Dehidroepiandrosterona libre (I^{125}). Determinación de dehidroepiandrosterona libre por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.825.0765	Dehidroepiandrosterona sulfato (I^{125}). Determinación de dehidroepiandrosterona sulfato sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.825.0708	Dehidrotestosterona. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.825.0757	Delta-4-androstenediona. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.1226	17 α hidroxiprogesterona (I^{125}). Determinación de 17α hidroxiprogesterona por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.825.0732	Dopamina. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.2422	Encefalina. Estuche. RTC.
080.826.2307	Endotelona 1, 2. Estuche. RTC.
080.825.0716	Epinefrina. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.0723	Eritropoyetina (I^{125}). Determinación de eritropoyetina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0244	Estradiol (E-2). Determinación de estradiol sérico, por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0269	Estriol libre. 1 x 50. Estuche. RTC.
080.826.1382	Estriol. 1 x 50. Estuche. RTC.
080.826.0285	Ferritina (I^{125}). Determinación de ferritina sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica). Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.0350	Fracción ß de Gonadotrofina coriónica fracción ß libre (HCG- ß) (I^{125}). Determinación fracción ß libre de gonadotrofina coriónica sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales, Controles propios incluidos, fase sólida, Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0301	Gammaendorfinas. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.1200	Gastrina (I^{125}). Determinación de gastrina sérica por radioinmunoanálisis. Con controles propios incluidos, fase sólida. Con porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2786	Globulina transportadora de esteroides sexuales. Estuche. RTC.
080.826.0335	Globulina transportadora de tiroxina. Estuche. RTC.
080.826.0343	Glucagon. Estuche. RTC.
080.826.0707	Guanosin monofosfato cíclico. Estuche. RTC.
080.826.1234	Hormona de crecimiento (HC) (I^{125}). Determinación de hormona de crecimiento sérica por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0392	Hormona estimulante del folículo (FSH-I^{125}). Determinación de hormona folículo estimulante sérica por radioinmunoanálisis, en fase sólida, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica). Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0442	Hormona luteinizante del folículo (HLI^{125}). Determinación de hormona luteinizante sérica por radioinmunoanálisis, en fase sólida, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica). Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0459	Insulina (I^{125}). Determinación de insulina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2240	Interleucina 1 B. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.2232	Interleucina 1 L. Estuche. RTC.
080.826.2257	Interleucina 2. Estuche. RTC.
080.826.2265	Interleucina 6. Estuche. RTC.
080.826.2471	Lactógeno placentario. Estuche. RTC.
080.826.1929	Leucotrieno B-4. Estuche. RTC.
080.826.2794	Motilina. Estuche. RTC.
080.825.2430	Neurotensina. Estuche. RTC.
080.825.0724	Norepinefrina. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.825.0690	11-Desoxicortisol. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.2406	Osteocalcina. Estuche. RTC.
080.826.0756	Paratohormona C terminal (I^{125}). Determinación de paratohormona sérica por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0749	Paratohormona intacta (I^{125}). Determinación de paratohormona sérica por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0517	Pepsinógeno. Estuche. RTC.
080.826.2802	Péptido atrial natriurétrico. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.2315	Péptido C. Determinación de péptido C sérico por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2810	Péptido inhibidor gástrico. Estuche. RTC.
080.826.2331	Péptido intestinal vasoactivo. Estuche. RTC.
080.826.2828	Polipéptido pancreático. Estuche. RTC.
080.827.0102	Polipéptido PYP. Estuche. RTC.
080.826.0525	Progesterona (I^{125}). Determinación sérica de progesterona por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida, Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0533	Prolactina (I^{125}). Determinación de prolactina sérica por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.1903	Prostaglandina cíclica E2. Estuche. RTC.
080.826.0659	Prostaglandina D_2. Estuche. RTC.
080.826.1390	Prostaglandina E_2. Estuche. RTC.
080.826.1895	Prostaglandina F_2A. Estuche. RTC.
080.826.0541	Prostaglandinas. Estuche 1 X 100. RTC.
080.785.1514	Proterilina. Cada ampolleta contiene: proterilina (hormona de liberación de tirotropina) 0.2 mg. Envase con cinco ampolletas. TATC.
080.785.1134	Proterilina. Cada ampolleta contiene: proterilina (hormona de liberación de tirotropina) 0.2 mg. Envase con 1 ampolleta. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.1317	Renina (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.1945	6-Ketoprostaglandina. Estuche. RTC.
080.785.1126	Somatorelina, el liofilizado contiene acetato de somatorelina 50 microgramos de somatorelina humana. Cada envase contiene: Una ampolleta o frasco ámpula con liofilizado con 50 microgramos y una ampolleta con 1 ml de diluyente. Para una prueba. TATC.
080.785.1506	Somatorelina, el liofilizado contiene acetato de somatorelina 50 microgramos de somatorelina humana. Cada envase contiene: cinco ampolletas o cinco frascos ámpula con liofilizado con 50 microgramos. y cinco ampolletas con 1 ml de diluyente. Para cinco pruebas. TATC.
080.826.0566	Somatostatina (I^{125}). 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.2455	Sustancia P (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.0731	Testosterona libre (I^{125}). Determinación de testosterona libre por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.825.0590	Testosterona total (I^{125}). Determinación de testosterona total sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.783.7109	Tiocianato de potasio. Estuche. RTC.
080.826.0889	Tirotrofina (TSH) (I^{125}). Determinación de tirotrofina sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0897	Tirotrofina neonatal (TSH-NN) (I^{125}). Determinación de tirotrofina neonatal sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.0616	Tiroxina libre T_4L (I^{125}). Determinación de Tiroxina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida. Con anticuerpo monoclonal. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0624	Tiroxina neonatal (I^{125}). Estuche. RTC.
080.826.0608	Tiroxina T_4 (I^{125}). Determinación de tiroxina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida. Anticuerpo monoclonal. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0657	Triyodotironina (T_3) (I^{125}). Determinación de triyodotironina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0780	Triyodotironina (T_3) neonatal (I^{125}). Determinación de triyodotironina neonatal sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0665	Triyodotironina reversa (T_3r) (I^{125}). Determinación de triyodotironina reversa sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, alto, medio y bajo, fase sólida, con anticuerpo monoclonal. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.1911	Tromboxano. Estuche. RTC.
080.826.2448	1GF-1Somatomedina (I^{125}). Determinación de somatomedina sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor a 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2836	Vasopresina. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	APARATOS Y EQUIPOS
AGITADORES ELÉCTRICOS	
533.020.0402	De movimiento horizontal circular, velocidad de 0 a 2200 r.p.m. Capacidad: 120 tubos. 110 V y 50-60 Hz.
FABRICADOR AUTOMÁTICO DE HIELO EN ESCAMAS	
529.418.0012	Capacidad de producción de hasta 150 Kg en 24 horas con compresor hermético ½ CF HP de una fase, condensador enfriado por aire para uso exclusivo de gas. 127 V - 60 Hz.
	INSTRUMENTAL
PIPETORES AUTOMÁTICOS DE REPETICIÓN	
	Con jeringa con capacidad de:
080.705.0208	1 ml.
080.705.0216	2 ml.
080.705.0232	Pipetores automáticos de repetición graduable. Capacidad de 1 a 10 ml. Pieza.
	MATERIALES
CROMATOPLACAS	
080.723.0099	De vidrio, recubiertas con Silica-Gel para cromatografía en capa fina. Medidas: 20 x 20 cm y 0.2 mm de espesor. Caja con 25.
FRASCOS	
080.431.1702	De policarbonato para medir radioactividad por centelleo líquido, de 20 ml de capacidad, cuello de 22 mm de diámetro y tapa de rosca con retapa de aluminio. Caja con 500.
080.431.1330	De vidrio, para medir la radioactividad por centelleo líquido, de 20 ml de capacidad, cuello de 22 mm de diámetro y tapa de rosca con retapa de aluminio. Caja con 500.
GRADILLAS	
533.461.2560	De poliuretano (Esponja) para 100 tubos de 12 x 75 mm. Pieza.
060.445.0023	De polipropileno transparente para 100 tubos de 12 x 75 mm. Pieza.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
JERINGAS	
	De vidrio con adaptador Chaney.
	Tipo: Hamilton.
	Volumen:
080.560.0012	1 µL
080.560.0020	2 µL
080.560.0038	5 µL
080.560.0046	10 µL
080.560.0053	25 µL
080.560.0061	50 µL
080.560.0079	100 µL
080.560.0087	250 µL
080.560.0095	500 µL
080.560.0103	1000 µL
	Accesorios:
080.235.0827	Dispensador de repetición semiautomático (individual) para jeringa (tipo Hamilton) expulsa 1/50 de la capacidad de la jeringa a la que se coloca.
080.235.0819	Dispensador de repetición para 6 jeringas, tipo Hamilton-Terasaki, expulsa 1/50 de la capacidad de la jeringa a la que se coloca.
PUNTAS DE PLÁSTICO	
	Desechables, para pipetas de:
080.735.0202	100 µL
080.735.0210	200 µL
080.735.0228	1000 µL
	Bolsa con 1000.
TUBOS	
080.826.5920	Tubo cónico de poliestireno o polipropileno estéril con tapón de rosca graduado con capacidad de 15 ml.
	Envase con 1000 piezas.
080.909.0657	Tubo de poliestireno o polipropileno, con tapón de rosca de 12 x 75 mm.
	Envase con 1000 piezas.

INMUNOLOGÍA CLÍNICA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.823.1229	Estándar de proteínas para medir por nefelometría con láser. Tres frascos con 0.5 ml para usarse con el nefelómetro. Juego de 3 frascos (alto, normal y bajo). RTC.
080.783.8362	L-Arterenol bitartrato. Frasco con 10 g. RTC.
080.783.8370	L-Epinefrina D-bitartrato. Frasco con 10 g. RTC.
080.835.0771	Sueros control para inmunoglobulinas. Para uso en nefelómetros. Frasco con 0.5 ml. Caja con 3 frascos (alto, normal y bajo). RTC.
080.835.0169	Suero control negativo para HLA. Suero liofilizado. Frasco para 0.5 ml. RTC.
080.835.0137	Suero control positivo para HLA. Suero liofilizado. Frasco para 0.5 ml. RTC.
080.081.1382	Suero control positivo inespecífico para uso en determinar de anticuerpos treponémicos. Frasco para 1 ml. RTC.
080.835.6581	Suero control positivo y negativo para uso en determinar de anticuerpos treponémicos. Frasco con 1 ml cada uno. RTC.
080.835.7024	Estuche de sueros control. Para la evaluación del desempeño analítico. Panel anti-sífilis. Vial desde 1 a 2 ml. RTC.
080.835.7040	Suero control positivo para Rubéola IgM. Para uso en pruebas cualitativas en la determinación de anticuerpos IgM contra el virus de Rubéola. Vial con 1 ml. CTC
MEDIOS DE CULTIVO	
080.610.6605	Agarosa (Agar noble o blando). Para la base gelificada en las técnicas de inmunodifusión e inmunoelectroforesis. Frasco con 5 g. TA.
080.610.2737	Medio 199 base Eagle, con L-glutamina, sin bicarbonato. Frasco con 1000 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO (continúa)	
080.610.2794	Medio 199 base Hanks, con glutamina sin bicarbonato. Caja con 10 sobres. RTC.
	Medio basal de Eagle (BME).
080.610.0566	Frasco con 1 ml.
080.610.0657	Frasco con 400 ml. RTC.
080.610.0665	Medio Chang. Frasco con 400 ml. RTC.
080.081.0087	Medio de adsorción. Frasco con 5 ml. RTC.
080.610.0350	Medio Ham F-10. Frasco con 400 ml. RTC.
080.610.0640	Medio Mc Coy 5 a. Frasco con 100 ml. RTC.
080.610.0525	Medio para cultivo mixto de linfocitos POPOP. Frasco con 100 g. RTC.
080.610.0491	Medio para cultivo mixto de linfocitos PPO. Frasco con 500 ml. RTC.
080.823.3928	R.P.M.I 1640 medio amortiguado. Paquete con 10 g para 1 litro. TA.
080.610.0012	Medio R.P.M.I 1640. Con L-glutamina. Polvo liofilizado. Sobre para 1000 ml. Caja con 50 sobres. RTC.
080.610.0558	Medio TC-199. Frasco con 100 ml. RTC.
MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS	
080.823.2433	Solución amortiguadora con una concentración de 238.5 mg/Hepes. Frasco con 20 ml. RTC.
080.782.0501	Solución de Hanks balanceada IX. Frasco con 500 ml. RTC.
080.823.2060	Solución salina balanceada de Hanks en medio líquido. Frasco con 500 ml. RTC.
080.831.3381	Albúmina sérica bovina. Fracción V. Pureza 98-99%. Polvo cristalino. Frasco con 50 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS (continúa)	
080.081.5417	Antisuero anti IgG humano, específico a cadena gamma. Conjugado a biotina. Suero liofilizado obtenido de cabra o carnero. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.5375	Anticuerpo anti IgG humano. Molécula completa. Obtenida en cabra o carnero. Conjugada a fluoresceína. Purificado por afinidad. Liofilizado. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.5391	Anticuerpo IgG humano. Molécula completa. Conjugado a peroxidasa. Obtenido en cabra o carnero. Purificado por afinidad. Liofilizado. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.5383	Anticuerpo ant- IgM Humana (específica para cadena mu/µ) (5 fµ). Obtenido en cabra. Conjugado a FITC. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.5409	Antisuero anti IgA humano. Específico a cadena alfa. Conjugado a peroxidasa. Suero obtenido de cabra o carnero. Purificado por cromatografía de afinidad. Frasco con 1 ml RTC.
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.829.4037	Anticuerpos antiamibianos. Equipo para procedimiento de hemaglutinación indirecta. Compuesto de suspensión de eritrocitos sensibilizados con antígeno amibiano y reactivos accesorios. Para 100 pruebas. RTC.
080.829.4045	Anticuerpos antiamibianos. Equipo para su investigación por aglutinación con látex. Compuesto de: Suspensión de partículas de látex sensibilizadas con antígenos de *E histolytica*. Suero control positivo y negativo. Placa para 40 pruebas.
080.829.2445	Anticuerpos antiamibianos. Prueba para determinar por técnica inmunoenzimática. Para 100 pruebas. RTC.
080.074.1357	Antígeno para contra inmuno-electroforesis de Echinococcus granulosus. Frasco con 10 mg. RTC.
080.070.2474	Bordetella pertussis. Sistema inmunoenzimático para la determinación de anticuerpos IgA en suero, específicos contra Bordetella pertussis. Para mínimo 50 pruebas. RTC. Solicitar por número de pruebas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.070.2490	*Bordetella pertussis*. Sistema inmunoenzimático para la determinación de anticuerpos IgM en suero, específicos contra *Bordetella pertussis*. Para mínimo 50 pruebas. RTC. Solicitar por número de pruebas.
080.070.2482	*Bordetella pertussis*. Sistema inmunoenzimático para la determinación de anticuerpos IgG en suero, específicos contra *Bordetella pertussis*. Para mínimo 50 pruebas. RTC. Solicitar por número de pruebas.
080.074.1845	*Chlamydia trachomatis*. Prueba por micro Elisa para determinar de antígeno de *Chlamydia trachomatis*. Para 12 pruebas mínimo. RTC.
080.365.0134	*Chlamydia trachomatis*. Prueba para la detección de *Chlamydia trachomatis* por inmunofluorescencia directa. Para 50 pruebas. TA.
080.784.1390	*Chlamydia trachomatis.* Control para *Chlamydia trachomatis* por inmunofluorescencia directa. Para 10 pruebas. RTC.
080.081.4386	*Chlamydia sp.* Prueba para determinar por técnica inmunoenzimática. Para 50 pruebas. RTC.
080.070.2532 080.070.2466	Dengue. IgG. IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra dengue: IgG e IgM, Antígeno inactivado con los cuatro serotipos (1, 2, 3 y 4). Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.829.5455	Dengue. Reactivo para determinar antígeno NS1 del virus del Dengue (serotipos 1,2,3 y 4) en suero o plasma humano por técnica Inmunoenzimática. Para mínimo 96 pruebas. RTC
080.783.5152	Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.783.5202	Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgM. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.081.4436	Determinación inmunoenzimática de Haemophilus sp, Neisseria meningitidis y Streptococcus pneumoniae. Para 10 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.081.4493	Hepatitis A virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgM en suero o plasma. Para mínimo 96 o 100 pruebas. RTC.
080.081.1036	Hepatitis B virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de prueba confirmatoria de la presencia del antígeno de superficie. Para mínimo 25 pruebas. RTC.
080.070.2524	Hepatitis tipo “B”. Sistema inmunoenzimático para la determinación de anticuerpos IgM contra el antígeno “core” de virus de la hepatitis tipo “B”. Para mínimo 96 pruebas. RTC. Solicitar por número de pruebas.
080.081.4501	Hepatitis delta virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos. Para 100 pruebas. RTC.
	Herpes simple tipos 1 y 2.
080.081.1143	IgG.
080.081.3966	IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
	Parotiditis.
080.081.1184	IgG.
080.081.5284	IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.081.5367	Prueba inmunoenzimática para determinar anticuerpos totales IgG, IgA e Ig M específicos en suero contra *Treponema pallidum.* Envase para mínimo 96 pruebas. RTC
080.784.7686	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-ABC. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7694	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-A. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7702	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-B. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.784.7710	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-Cw. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7728	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-DR. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7736	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-DQ. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7744	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-DR/DQ. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7751	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-A,B/DR/DQ. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7769	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA- A, B/DR. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.784.7777	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-AB. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
080.074.1969	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.
080.783.4791	Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.4924	Reactivo para determinar anticuerpos de escleroderma SCL/70. Para 96 pruebas. RTC.
080.783.4940	Reactivo para determinar complejos inmunes. Para 100 pruebas. RTC.
080.783.4932	Anticuerpos anti-SSA-Ro, anti-SSB-La, anti-RNP y anti-Sm. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa por método inmunoenzimático, en pozos por separado. Equipo para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.783.4809	Reactivo para la separación de linfocitos B, por anticuerpos monoclonales. Frasco con 50 ml. RTC.
080.070.0445	Rotavirus. Anticuerpos monoclonales, para la prueba de aglutinación de látex para determinar Rotavirus. Controles positivo, negativo y solución amortiguadora. Para 30 pruebas. RTC.
080.081.0996 080.081.3958	Rotavirus. IgG. IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.081.0731 080.081.2141	Rubeóla. IgG. IgM. Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles, reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.070.2516 080.070.2508	Sarampión. IgG. IgM. Prueba por micro Elisa para determinar anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.081.4485	*Toxocara.* Para determinar anticuerpos por método de Elisa. Para 300 pruebas. RTC.
080.081.0027 080.829.4300	Toxoplasma. IgG. IgM. Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles, reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.081.1176 080.081.3979	Varicela zoster. IgG. IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.074.1985	Reactivo para la detección de antígeno galactomanano de *Aspergillus* en suero, por técnica inmunoenzimática. Para mínimo 96 pruebas. R.T.C.
080.074.1993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el *Treponema pallidum*. Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.074.2017	Prueba para la determinación cualitativa y semicuantitativa de anticuerpos contra *Treponema pallidum* en suero o plasma. Por el método de hemaglutinación. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.074.2033	Reactivo de ELISA para detección de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*. En suero o plasma. Mediante el uso de antígenos crudos. Incluye controles. Estuche para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
080.074.2025	Prueba inmunoenzimática para detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el *Treponema pallidum* con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. RTC.
080.784.7892	Estuche para la detección de anticuerpos específicos contra *Trypanosoma cruzi* en suero o plasma. Por el método de *aglutinación pasiva* de partículas de gelatina. Incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control positivo, partículas no sensibilizadas y partículas sensibilizadas con péptidos sintéticos. Estuche para 100 pruebas. RTC.
080.784.7900	Reactivo de ELISA para detección de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi* en suero o plasma. Mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye antígenos crudos de la cepa *Y, Tulahuen y MNV2*. Con controles. Estuche para 96 pruebas. RTC.
080.074.2009	Prueba para la detección por floculación de anticuerpos reagínicos en suero o plasma. Para diagnóstico de sífilis. Incluye control positivo. Frasco con 10 ml. RTC.
080.784.7918	Prueba enzimática para la detección cualitativa de anticuerpos IgM contra las proteínas E2/E1 del Virus de Chikungunya en suero humano. Incluye controles positivo y negativo de Chikungunya IgM y reactivos suplementarios. Estuche para 96 determinaciones. RTC.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)			
080.784.7959 080.784.7967	Prueba para la determinación cualitativa y cuantitativa de sangre oculta en heces Dos reactivos para 50 pruebas cada uno Dos reactivos para 100 pruebas cada uno	Laboratorio Clínico	Determina de forma cualitativa y cuantitativa sangre oculta en heces, como auxiliar en el diagnóstico y seguimiento del sangrado del tubo digestivo.
080.784.7975	Prueba para determinar la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis, mediante análisis cualitativo rápido. Suplemento 4.0 Envase con 12 frascos: 6 frascos de mezcla de antibióticos PANTA (Polimixina B, Anfotericina, Acido Nalidixico, Trimetropina, Azlocilina) y 6 frascos de suplemento de crecimiento OADC. TA	Laboratorio Clínico	Se utiliza como procedimiento cualitativo rápido para el análisis de la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis
080.784.7983	Prueba para determinar la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis, mediante análisis cualitativo rápido a Estreptomicina, Isoniazida, Rifampicina y Etambutol (SIRE) Envase con 12 frascos 4 frascos de antibiótico SIRE y 8 frascos SIRE TA	Laboratorio Clínico	Se utiliza como procedimiento cualitativo rápido para el análisis de la sensibilidad a Mycobacterium tuberculosis
080.784.7991	Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	Laboratorio Clínico	Para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y la detección de mutaciones asociadas a la resistencia a rifampicina del gen rpoB
080.784.7942	Anti-Zika Virus (IgM). Kit o estuche de reactivos para la determinación de anticuerpos humanos clase IgM contra el virus Zika mediante la técnica de inmunoensayo enzimático (ELISA). Kit o estuche para 96 determinaciones (12 tiras con 8 pocillos cada una) RTC.	Laboratorio Clínico	Diagnóstico.
080.784.7934	Mosaico de fiebre arboviral 2 (IgM). Kit. o estuche de reactivos para la determinación cualitativa o cuantitativa de anticuerpos humanos, clase IgM contra los virus Chikungunya, Zika y los cuatro serotipos del virus Dengue, por inmunofluorescencia en un sistema de mosaico de laminillas. Kit o estuche con 50 laminillas. RTC	Laboratorio Clínico	Diagnóstico.
080.784.7926	Zika, Dengue y Chikungunya. Kit o estuche de reactivos para la determinación molecular simultánea por PCR en tiempo real de los virus Zika, Dengue y Chikungunya. Kit o estuche para 96 determinaciones CTC.	Laboratorio Clínico	Diagnóstico.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.784.8031	Ensayo inmunocitoquímico para la detección cualitativa simultánea de las proteínas p16INK4a y Ki-67. Kit de reactivos para 100 determinaciones.	Laboratorio Clínico	Para la identificación de lesiones intraepiteliales cervicales.
080.784.8049	Reactivo para determinación de antígeno específico de próstata. El ensayo determina PSA Libre y Total sobre una base equimolar. Envase con 288 pruebas. Incluye: Controles, calibradores, soluciones y placas. RTC.	Laboratorio Clínico	Reactivo para determinación de antígeno específico de próstata (total y libre) en suero humano.
080.748.8056 080784.8064	Panel de reactivos para identificación de ácidos nucleicos de virus, bacterias y levaduras para bacteriemias y fungemia. El cartucho es un sistema cerrado desechable que aloja todos los productos químicos necesarios para aislar, amplificar y detectar ácido nucleico procedente de diferentes patógenos del torrente sanguíneo contenidos en una única muestra de hemocultivo. Kit para 6 pruebas Kit para 30 pruebas	Laboratorio Clínico	Detección e identificación de ácidos nucleicos de agentes infecciosos (bacterias, levaduras y genes de resistencia a antibióticos) de muestras procedentes de hemocultivo positivo.
080.784.8072 080.784.8080	Prueba diagnóstica multiplex PCR in vitro, para identificación simultánea de más de 12 agentes infecciosos. El cartucho es un sistema cerrado desechable que aloja todos los productos químicos necesarios para aislar, amplificar y detectar ácido nucleico procedente de múltiples patógenos respiratorios. Kit para 6 pruebas Kit para 30 pruebas	Laboratorio Clínico	Detección e identificación de ácidos nucleicos de agentes infecciosos (virus y bacterias) del tracto respiratorio superior.
080.784.8098 080.784.8106	Panel para la identificación de ácidos nucleicos de bacterias, virus y parásitos en infección gastrointestinal. Reactivo para la detección e identificación simultánea de ácidos nucleicos de múltiples bacterias, virus y parásitos, en muestras de heces de individuos con sospecha de infección gastrointestinal. Kit para 6 pruebas Kit para 30 pruebas	Laboratorio Clínico	Detección e identificación de ácidos nucleicos de agentes infecciosos (bacterias, virus y parásitos) en individuos con sospecha de infección gastrointestinal.
080.784.8114 080.784.8122	Panel para la identificación de ácidos nucleicos de bacterias, virus y levaduras para meningitis o encefalitis. Panel de reactivos para la detección e identificación simultánea de ácidos nucleicos de múltiples agentes infecciosos en tiempo real, de especímenes de líquido cefalorraquídeo. Kit con 6 pruebas Kit con 30 pruebas	Laboratorio Clínico	Detección e identificación de ácidos nucleicos de agentes infecciosos (bacterias, virus y levaduras) en individuos con signos y síntomas de meningitis o encefalitis.
080.784.8155	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores kappa. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple
080.784.8163	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores lambda. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS	
	Ácido N,N,N´,N´, -tetracético. Etilenglicol bis.(beta-amino-etil-éter). RA. Cristales.
080.832.0212	Frasco con 10 g.
080.832.0220	Frasco con 25 g.
080.832.0238	Frasco con 100 g.
080.832.0246	Frasco con 250 g. TA.
080.830.4331	Ácido tánico. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.831.0163	Agarosa para electroforesis. Frasco con 100 g. TA.
080.832.0014	Agente clarificante para sueros turbios. Frasco con 700 g. TA.
080.783.5046	Alcohol isoamílico. RA. Frasco con 1000 ml. TA.
080.832.0022	Aminoácidos esenciales. Solución (50X). Frasco con 200 ml. RTC.
080.832.0030	Aminoácidos no esenciales. Solución (100X). Frasco con 100 ml. RTC.
	Azul brillante de Coomassie R 250. QP. Polvo.
080.832.0048	Frasco con 5 g.
080.832.0055	Frasco con 25 g. TA.
080.229.0650	Azul tripano al 0.4%. Frasco con 25 ml. TA.
	Azul tripano. QP. Polvo.
080.832.0063	Frasco con 5 g.
080.832.0071	Frasco con 25 g.
080.832.0089	Frasco con 100 g. TA.
	Bicarbonato de amonio. RA. Cristales.
080.832.0097	Frasco con 500 g.
080.832.0105	Frasco con 2500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.783.4973	Bitartrato de epinefrina. Cristales. Frasco con 1 g. RTC.
080.829.4383	C-1 Estearasa inhibidor. Frasco con 2 ml. RTC.
080.783.5012	Clorhidrato de 3-metoxitiramina. Frasco con 100 mg. TA.
080.783.5020	Clorhidrato de DL metanefrina. Frasco con 250 mg. TA.
080.783.5004	Clorhidrato de DL normetanefrina 98%. Cristales. Frasco con 250 mg. TA.
080.832.0121	Cloruro de amonio. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.831.0113	Cloruro de cromo. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.9728	Cloruro de magnesio.6 H2O. Cristales. RA. ACS. Frasco con 500 g. RTC.
080.229.0684	Colorante de tolueno para células sanguíneas. Frasco con 100 ml. TA.
080.832.0139 080.832.0147	Dextrán peso molecular aproximado de 500,000. Grado industrial. Frasco con 100 g. Frasco con 500 g. TA.
080.784.0541	Diatrizoato de sodio. Frasco con 500 g. TA.
080.830.1642 080.832.0154 080.832.0162 080.832.0170	Dicloruro de histamina. RA. Cristales. Frasco con 1 g. Frasco con 5 g. Frasco con 25 g. Frasco con 100 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.783.2480	Dietanolamina (Bis-2-hidroxietilamina) 97%. Estudio de anticuerpos antiplaquetas. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4833	DL-ditiotreitol. Con punto de fusión 40° C. Cristalino. Frasco con 10 g. TA.
080.832.0253	1,4 bis 2-(5-feniloxazolil) benceno; 2,2'-p-fenilen bis 5-fenil-oxazol (POPOP). Para espectrometría de centelleo. Polvo. Frasco con 100 g. TA.
	2-(5-difeniloxazol) (PPO). Para espectrometría de centelleo. Cristales.
080.832.0188	Frasco con 25 g.
080.832.0196	Frasco con 100 g.
080.832.0204	Frasco con 500 g. TA.
	Ficoll tipo 400. Polvo.
080.832.0261	Frasco con 100 g.
080.832.0279	Frasco con 500 g. TA.
	Glutatión forma reducida. Cristales. RA.
080.832.0311	Frasco con 10 g.
080.832.0329	Frasco con 25 g.
080.832.0337	Frasco con 100 g. RTC.
080.783.2290	Glutatión oxidado. Cristales. Frasco con 1 g. RTC.
080.832.0345	Gránulos de Hengar. (Gránulos selenizados). RA. Frasco con 500 g. TA.
080.832.0303	L-Glutamina. Para fines bioquímicos. Frasco con 25 g. TA.
	o-Ftaldehído para síntesis. Polvo.
080.832.0618	Frasco con 1 g.
080.832.0287	Frasco con 5 g.
080.832.0295	Frasco con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
	Inulina obtenida de Dahlia tubers. Polvo liofilizado.
080.832.0410	Frasco con 25 g.
080.832.0428	Frasco con 100 g. TA.
080.783.4957	Látex B-8. Frasco con 10 ml. RTC.
	n-Heptano. Para espectroscopía UV.
080.832.0360	Frasco con 25 ml.
080.832.0378	Frasco con 100 ml.
080.832.0386	Frasco con 500 ml.
080.832.0394	Frasco con 1000 ml. TA.
	Nitro-azul de tetrazolio. 2-2'-di-p-nitrofenil-5-5'-difenil-3-3'-(3-3'-dimetoxi-4-4'-difenilen). cloruro de ditetrazolio Grado III. Cristales.
080.832.0444	Frasco con 1 g.
080.832.0451	Frasco con 5 g. RTC.
	Percoll.
080.832.0469	Frasco con 25 ml.
080.832.0477	Frasco con 100 ml.
080.832.0485	Frasco con 500 ml.
080.832.0493	Frasco con 1000 ml. RTC.
080.832.0501	Piruvato de Sodio. Solución 100 X. Frasco con 100 ml. RTC.
	Polietilenglicol 6 000.
080.832.0519	Frasco con 500 g.
080.832.0527	Frasco con 1000 g. TA.
	Reactivos complementarios para determinar antígenos de histocompatibilidad en leucocitos, por la prueba de microcitotoxicidad:
080.835.0060	Complemento de conejo. Suero liofilizado. Envase con 4 frascos. RTC.
080.832.0535	Reactivo de fenol. Reactivo preparado según Folin -Ciocalteu. Frasco con 500 ml. TA.
080.832.0550	Sulfato de potasio. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
	Timidina (1[2-desoxi-beta-D-ribofuranosil] 5 metil uracilo). RA. Cristales.
080.832.0576	Frasco con 10 g.
080.832.0584	Frasco con 25 g.
080.832.0592	Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA	
080.070.2797	Anticuerpo Monoclonal Anti-Actina Muscular Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2805	Anticuerpo Monoclonal Anti Melan-A Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2813	Anticuerpo Monoclonal Anti Actina Músculo Específico Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2821	Anticuerpo Monoclonal Anti-Células Mesoteliales Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2839	Anticuerpo Monoclonal Anti Ciclina D1 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2847	Anticuerpo Monoclonal Anti-MyoD1 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2854	Anticuerpo Monoclonal Anti-CD4. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario Prueba. RTC.
080.070.2862	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 20. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.2870	Anticuerpo Monoclonal Anti CD23 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2888	Anticuerpo Monoclonal Anti-CD 30. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2896	Anticuerpo Monoclonal Anti-CD 34. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2904	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 68 (Macrófagos) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2912	Anticuerpo Monoclonal Anti CD79. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2920	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 117 C-KIT Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2938	Anticuerpo Monoclonal Anti CA 125. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2946	Anticuerpo Monoclonal Anti CD138 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2953	Anticuerpo Monoclonal Anti-p-53. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.2961	Anticuerpo Monoclonal Anti Calponina. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2979	Anticuerpo Monoclonal Anti Citomegalovirus Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.2987	Anticuerpo Monoclonal Anti Citoqueratina 7 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.2995	Anticuerpo Monoclonal Anti Citoqueratina 20 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3001	Anticuerpo Monoclonal Anti Antígeno Colágena IV Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3019	Anticuerpo Monoclonal Anti Fascina 55K2. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3027	Anticuerpo Monoclonal Anti Factor de Transcripción Tiroideo (TTF) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.3035	Anticuerpo Monoclonal Anti Glicoforina A. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3043	Anticuerpo Monoclonal Anti Laminina Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.3050	Anticuerpo Monoclonal Anti Leucemia de Células Peludas. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3068	Anticuerpo Monoclonal Anti Melanosoma. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070 .3076	Anticuerpo Monoclonal MIC2 Anti Sarcoma de Ewing's Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3084	Anticuerpo Monoclonal Anti Miogenina. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3092	Anticuerpo Monoclonal Anti Oncoproteína BCL2. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3100	Anticuerpo Monoclonal Anti PAX 5 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
080.070.3118	Anticuerpo Monoclonal Anti Proteína BCL6 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3126	Anticuerpo Monoclonal Anti Proteína P63 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3134	Anticuerpo Monoclonal Anti Proteína Tumor de Wilms Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.3142	Anticuerpo Monoclonal Anti Receptor del Factor de Crecimiento Epidérmico (EGFR) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3159	Anticuerpo Monoclonal Anti Triptasa-Células de Mastocitos Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3167	Anticuerpo Monoclonal Anti-Queratina AE1/AE3 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3175	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 31 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3183	Anticuerpo Monoclonal Anti-CD 15 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3191	Anticuerpo Monoclonal Anti Cromogranina Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3209	Anticuerpo Monoclonal Anti-Desmina Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3217	Anticuerpo Monoclonal Anti-Receptor de Estrógenos (ER) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3225	Anticuerpo Policlonal Anti Kappa. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.3233	Anticuerpo Policlonal Anti Lambda. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3241	Anticuerpo Monoclonal Anti Receptor de Progesterona (PR) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3258	Anticuerpo Policlonal Anti-S 100 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3266	Anticuerpo Monoclonal Anti Vimentina Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3274	Diluyente de Anticuerpos Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3282	Anticuerpo Monoclonal Anti-MUC2 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3290	Anticuerpo Monoclonal Anti-MUC5AC. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3308	Anticuerpo Monoclonal Anti-MUC6 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3316	Anticuerpo Monoclonal Anti-Proteína ALK-1 Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.3324	Sistema de Detección DAB Diaminobencidina Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3332	Sistema de Detección de Alta Sensibilidad con Polímeros Conjugados Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3340	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 3. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3357	Anticuerpo Monoclonal Anti-CD45 Antígeno leucocitario común (LCA). Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3365	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 5. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3373	Anticuerpo Monoclonal Anticitoqueratina de alto peso molecular. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. El usuario determinará el tipo de citoqueratina que requiere. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3381	Anticuerpo Monoclonal Anti Fosfatasa Ácido Prostática. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3399	Anticuerpo Policlonal Anti Mieloperoxidasa. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3407	Anticuerpo Monoclonal Anti Antígeno de Membrana Epitelial (EMA) . Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA (continúa)	
080.070.3415	Anticuerpo Monoclonal Anti Antígeno Ki 67. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3423	Anticuerpo Monoclonal Anti CD 10. Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.
080.070.3431	Anticuerpo Monoclonal Anti Antígeno Carcinoembrionario (CEA). Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba RTC.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS	
080.832.4115	Tiomersal (Timerosal). QP. Frasco con 250 g. TA.
080.074.0854	Ácido desoxirribonucleico (DNA), obtenido de timo de ternera. Polvo liofilizado. Para determinación bioquímica. Frasco con 500 mg. RTC.
080.074.0110	Coadyuvante complemento de Freund. Frasco con 10 ml. RTC.
080.783.4874	Anticuerpos antinucleares (ANA) por inmunofluorescencia indirecta con sustrato de células HEP2. Para mínimo 48 pruebas. RTC.
080.829.4557	Anticuerpos anticitoplasmáticos (ANCA), sustrato polimorfonucleares. Juego de reactivos para la determinación por método de Inmunofluorescencia indirecta. Incluye controles positivos y negativos para p-ANCA y c-ANCA. Montaje para mínimo 50 determinaciones. RTC.
080.081.4295	Antigamaglobulina polivalente, conjugada con fluoresceína para determinar de anticuerpos anticisticercos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4972	Antígeno polipéptido de tejido. (TPA). Para 96 pruebas. RTC.
	Antisueros para determinar antígeno de histocompatibilidad (HLA) en leucocitos por la prueba de microcitotoxicidad. Suero liofilizado. Frasco para 0.5 ml. RTC.
080.081.0251	Anti HLA-A I.
080.081.2109	Anti HLA-A I + A II.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
080.081.1515	Anti HLA-A I + A 26.
080.081.1523	Anti HLA-A 2.
080.081.1564	Anti HLA-A 2 + A 28.
080.081.1572	Anti HLA-A 3.
080.081.1580	Anti HLA-A 3 + A II.
080.081.1598	Anti HLA-A 9.
080.081.1606	Anti HLA-A II.
080.081.1614	Anti HLA-A 25.
080.081.1622	Anti HLA-A 25 + A 26.
080.081.1630	Anti HLA-A 25 + A 26 + A 32.
080.081.1648	Anti HLA-A 25 + A 32.
080.081.1655	Anti HLA-A 26.
080.081.1663	Anti HLA-A 28.
080.081.1671	Anti HLA-A 29 + A 30 + A 31.
080.081.1697	Anti HLA-A 23.
080.081.1705	Anti HLA-B-5.
080.081.1713	Anti HLA-B-5 + B 35.
080.081.1721	Anti HLA-B 7.
080.081.1739	Anti HLA-B 7 + B 27.
080.081.1747	Anti HLA-B 8.
080.081.1754	Anti HLA-B 12.
080.081.1762	Anti HLA-B 13.
080.081.1770	Anti HLA-B 14.
080.081.1788	Anti HLA-B 15.
080.081.1796	Anti HLA-B 17.
080.081.1804	Anti HLA-B 18.
080.081.1812	Anti HLA-B 18 + B 16 + B 14.
080.081.1820	Anti HLA-B 27.
080.081.1838	Anti HLA-B 37.
080.081.1846	Anti HLA-B 40 + B 13.
080.081.1853	Anti HLA-B 40.
080.081.1861	Anti HLA-B 4.
080.081.1879	Anti HLA-B 6.
080.081.1887	Anti HLA-B 21.
080.081.1895	Anti HLA-B 21 + B 15.
080.081.1903	Anti HLA-B 21 (B 49 + B 50).
080.081.1911	Anti HLA-B 22.1.
080.081.1929	Anti HLA-B 44.
080.081.1937	Anti HLA-B 56.
080.081.1952	Anti HLA-Cw 2.
080.081.1960	Anti HLA-Cw 4.
080.081.0978	Anti HLA-DR 1.
080.081.1986	Anti HLA-DR 2.
080.081.1994	Anti HLA-DR 2 + DR 6.
080.081.2000	Anti HLA-DR 3.
080.081.2018	Anti HLA-DR 4.
080.821.2026	Anti HLA-DR 5.
080.081.2034	Anti HLA-DR 7.
080.081.2042	Anti HLA-Dr 4 + DR 5.
	Antisueros para determinar antígeno de histocompatibilidad (HLA) en leucocitos por la prueba de microcitotoxicidad. Suero liofilizado. Frasco para 1.0 ml. RTC.
080.081.4147	Anti HLA-A10.
080.081.4162	Anti HLA-B 27.
080.081.4170	Anti HLA-B7 + B27.
080.081.4188	Anti HLA-B 40.
080.081.4238	Anti HLA-DQ 2.
080.081.4246	Anti HLA-DQ3.
080.081.4204	Anti HLA-DR 12.
080.081.4212	Anti HLA-DR 13.
080.081.4220	Anti HLA-DR 14.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
	Antisueros preparados en conejo:
080.081.1432	Antisuero anti-inmunoglobulina E. Suero de conejo. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1440	Antisuero anti-inmunoglobulina G. Suero de conejo. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4576	Antisuero específico para albúmina por nefelometría. Frasco con 2 ml. RTC.
080.829.4565	Cardiolipina 10 mg en etanol. Frasco con 1 ml. RTC.
080.070.1559	Carcinoma de células escamosas (SCC). Frasco con 7 ml. Control negativo. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.4105	Complemento de conejo para determinar antígeno HLA DR, mediante antisueros específicos. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.4097	Complemento de conejo para tipificar HLA ABC, mediante anticuerpos específicos. Frasco con 1 ml. RTC.
080.826.1093	Cuantificación de beta 2 microglobulina. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2281	Factor de crecimiento derivado de plaquetas. Frasco con 1 ml. RTC.
080.826.2216	Factor de crecimiento epidermal. Frasco con 1 ml. RTC.
080.826.2299	Factor de crecimiento fibroblástico. Frasco con 1 ml. RTC.
080.826.2273	Factor de necrosis tumoral (FNT). Para 96 pruebas. RTC.
080.826.2398	Factor natriurético. Para 96 pruebas. RTC.
080.074.1308	Fracción 1 extracto de timo de conejo. Frasco con 10 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
	Antisueros preparados en conejo y conjugados con fluoresceína:
080.081.1457	Antisuero anti Ig/cadena L tipo kappa. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Frasco para 1 ml. RTC.
080.081.1465	Antisuero anti Ig/ cadena L tipo lambda. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Frasco para 1 ml. RTC.
080.081.1473	Antisuero anti IgA. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Frasco para 1 ml. RTC.
080.081.1481	Antisuero anti IgD. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Para mínimo 125 pruebas. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1499	Antisuero anti IgG. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Para mínimo 125 pruebas. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1507	Antisuero anti IgM. Conjugado con fluoresceína. Suero liofilizado de conejo. Para mínimo 125 pruebas. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.5425	Antisuero anti-IgA humano. Específico a cadena alfa. Obtenido en cabra o carnero. Conjugado con fosfatasa alcalina. Purificado por cromatografía de afinidad. Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.0136	Concanavalina A. Mitógeno obtenido de *Canavalia ensiformis*. Tipo III. Altamente purificado. Polvo liofilizado. Frasco con 1 g. RTC.
080.074.0144	Desoxirribonucleasa tipo 1 (DNAasa). Obtenido del páncreas. Cristales liofilizados. Para determinaciones bioquímicas. Frasco con 20 mg. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
	Extracto alergénico de Acaro Dermatophagoides pteronyssinus para pruebas cutáneas e inmnoterapia.
	Solución estéril con 10,000 unidades alérgicas/ml con glicerina al 50%.
	Frasco gotero con:
080.414.4889	5 l
080.414.4897	10 ml
080.414.4905	30 ml
080.414.4913	50 ml
080.074.0169	Fitohemaglutinina M.
	Polvo liofilizado.
	Frasco para 5 ml.
	Caja con 6 frascos.
	RTC.
080.832.1012	Fitohemaglutinina M.
	Frasco con 10 ml.
	RTC.
080.081.4253	Gamaglobulina con FITC ratón, conjugada.
	RA.
	Frasco con 1 ml.
	RTC.
	Gammaglobulina humana.
	Fracción II de Cohn.
	Suero liofilizado.
080.074.0177	Frasco con 1 g.
080.074.0722	Frasco con 5 g.
080.074.0730	Frasco con 10 g.
	CTC.
	Hongos para preparar extractos.
	Polvo liofilizado.
	Frasco con 200 g.
	RTC.
080.414.0234	*Absidia.*
080.414.0549	*Alternaria tenuis.*
080.414.0556	*Aspergillus flavus.*
080.414.0564	*Aspergillus fumigatus.*
080.414.0572	*Aspergillus niger.*
080.414.0580	*Cándida albicans.*
080.414.0598	*Cephalosporium.*
080.414.0606	*Fusarium.*
080.414.0614	*Helminthodporium.*
080.414.0622	*Hormodendrum.*
080.414.0630	*Monilia.*
080.414.0648	*Monilia sitophila.*
080.414.0655	*Mucor.*
080.414.0663	*Penicillium.*
080.414.0671	*Rhizopus.*
	Inmunoglobulina E específica a alergenos.
	Reactivos para determinar la concentración de IgE específica a alergenos por métodos inmunoenzimáticos.
	Consta de tres diferentes unidades:
	I. Reactivos inmunoenzimáticos.
	II. Reactivos de referencia.
	III. Discos acoplados a alergenos.
	RTC.
	a) Ácaros:
	Dermatophagoides farinae.
080.074.0185	Caja con 12 discos.
080.074.0581	Caja con 30 discos.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS (continúa)	
	Dermatophagoides pteronysinus.
080.074.0193	Caja con 12 discos.
080.074.0599	Caja con 30 discos.
	b) Hongos:
	Aspergillus fumigatus.
080.074.1258	Caja con 12 discos.
080.074.0607	Caja con 30 discos.
	c) Insectos:
	Blatella germanica.
080.074.0219	Caja con 12 discos.
080.074.0615	Caja con 30 discos.
	d) Pólenes de árboles.
	Populus deltoides.
080.074.0227	Caja con 12 discos.
080.074.0623	Caja con 20 discos.
	Prosopis juliflora.
080.074.0235	Caja con 12 discos.
080.074.0631	Caja con 30 discos.
	Quercus alba.
080.074.0243	Caja con 12 discos.
080.074.0649	Caja con 30 discos.
	Salix caprea.
080.074.0248	Caja con 12 discos.
080.074.0664	Caja con 30 discos.
	e) Pólenes de gramíneas:
	Cynodon dactylon.
080.074.0292	Caja con 12 discos.
080.074.0672	Caja con 30 discos.
	Lolium perenne.
080.074.0409	Caja con 12 discos.
080.074.0680	Caja con 30 discos.
	Phleum pratense.
080.074.0417	Caja con 12 discos.
080.074.0698	Caja con 30 discos.
	Poa pratensis.
080.074.0425	Caja con 12 discos.
080.074.0714	Caja con 30 discos.
	f) Pólenes de hierbas.
	Amaranthus retroflexus.
080.074.0433	Caja con 12 discos.
080.074.0748	Caja con 30 discos.
	Ambrosia elatior.
080.074.0441	Caja con 12 discos.
080.074.0755	Caja con 30 discos.
	Ambrosia trifida.
080.074.0466	Caja con 12 discos.
080.074.0763	Caja con 30 discos.
	Artemisia vulgaria.
080.074.0474	Caja con 12 discos.
080.074.0771	Caja con 30 discos.
	Chenopodium album.
080.074.0482	Caja con 12 discos.
080.074.0789	Caja con 30 discos.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTIGENOS, SUEROS (continúa)	
	Plantago lanceolata.
080.074.0490	Caja con 12 discos.
080.074.0797	Caja con 30 discos.
	Salsola kali.
080.074.0532	Caja con 12 discos.
080.074.0805	Caja con 30 discos.
	g) Polvo:
	Polvo de Hollister - Stier.
080.074.0540	Caja con 12 discos.
080.074.0839	Caja con 30 discos.
	Pólenes para preparar extractos.
	Polen liofilizado.
	Frasco con 200 g.
	RTC.
080.414.0697	*Agrotis alba.*
080.414.0705	*Alnus sinuata.*
080.414.0713	*Amaranthus palmeri.*
080.414.0721	*Ambrosia elatior.*
080.414.0739	*Ambrosia trifida.*
080.414.0747	*Artemisia ludoviciana.*
080.414.0754	*Artemisia tridentata.*
080.414.0762	*Artemisia vulgaris.*
080.414.0770	*Atriplex lentiformis.*
080.414.0788	*Chenopodium album.*
080.414.0796	*Cupressus ssp.*
080.414.0804	*Cynodon dactylon.*
080.414.0812	*Franseria tenuifolia.*
080.414.0820	*Fraxinus americana.*
080.414.0838	*Helianthus.*
080.414.0846	*Holcus halepensis.*
080.414.0853	*Lolium perenne.*
080.414.0861	*Olea europea.*
080.414.0879	*Phleum pratense.*
080.414.0887	*Pimus palustri.*
080.414.0895	*Plantago major.*
080.414.0903	*Poa annua.*
	Inmunoglobulina G humana.
	Suero liofilizado.
080.074.0557	Frasco con 10 mg.
080.074.0813	Frasco con 50 mg.
080.074.0821	Frasco con 100 mg.
	RTC.
080.074.0565	Mitomicina C, de *Streptomyces caespitosus*.
	Cristales.
	Frasco con 2 mg.
	Envase con 10 frascos.
	RTC.
080.783.8230	Lectina A_2.
	Frasco con 2 ml.
	RTC.
080.783.8222	Leucotrieno B-4.
	Frasco con 0.5 mg.
	RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
080.229.0643	Marcador de mitosis celular. Ácido etanosulfónico. Frasco con 20 ml. RTC.
080.229.0635	Marcador de mitosis celular -N-2-Hidroxietilpiperazina. Frasco con 2 ml. RTC.
080.783.4113	Panel de 30 linfocitos purificado (PRA). Charola con 2 paneles de 30 células cada uno. RTC.
080.074.0573	Placas preparadas para determinar antígenos de histocompatibilidad en leucocitos (HLA) por la prueba de microcitotoxicidad. RTC.
080.081.2083	Placa con 58 antisueros HLA, control positivo y control negativo. Caja con 10 placas. RTC.
080.080.4071	Placa con 72 antisueros anti HLA-ABC. Placa para 1 prueba. RTC.
080.081.4089	Placa con 72 antisueros anti HLA-DR. Placa para 1 prueba. RTC.
080.081.4121	Placa con panel de células para pruebas cruzadas de linfocitos. Placa para 1 prueba. RTC.
080.074.1225	Placa con panel de linfocitos HLA-FLT. Placa para 1 prueba. RTC.
080.081.4139	Placa para 70 antisueros HLA para anticuerpos leucocitarios humanos. Placa para 1 prueba. RTC.
080.784.7637 080.784.7645	Proteína HER2. Determinación semicuantitativa por método inmunohistoquímico, de la sobreexpresión en tejidos. Incluye control negativo, laminillas de control, reactivos y soluciones. Para mínimo 35 pruebas. Para mínimo 100 pruebas. RTC.
080.081.4303	Suero antiinmunoglobulina G, A y M , conjugada con fosfatasa alcalina. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4329	Suero anti B. Frasco con 1 ml. Con suero control. Juego. RTC.
080.081.4311	Suero anti T. Frasco con 1 ml. Con suero control. Juego. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS (continúa)	
080.081.4261	Suero anti cadena Kappa humana. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4279	Suero anti cadena Lambda humana. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.4287	Suero anti fragmento Fc Humano. Frasco con 1 ml. RTC.
080.835.1027	Suero de bovino fetal, libre de micoplasmas, virus y bacteriófagos, con nivel de endotoxinas: <25 EU/mililitro, con nivel de hemoglobina. <25 miligramos /decilitro. Frasco con 500 ml. RTC.
080.835.0490	Suero fetal libre de virus y micoplasma. Frasco con 100 ml. RTC.
080.835.0185	Suero fetal bovino, liofilizado. Frasco con 20 ml. RTC.
080.835.7032	Suero control positivo. Para la detección de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*. Estuche con seis viales de 3.5 ml. RTC.
080.889.0149	Tiras de inmulon II, para determinar anticuerpos por método inmunoenzimático. Caja con 100 tiras. TA.
080.610.0681	Tripsina (en polvo) tipo II. Frasco con 10 g. RTC.
080.783.4890	Tripsina V. Frasco con 5 g. RTC.
080.823.2482	Solución de tripsina (1:250). Frasco con 100 ml. RTC.
080.831.3373	Solución premezclada de 5-bromo-4-cloro-3-indolfosfato /nitroazul de tetrazolio (BCIP/NBT) para la visualización de los conjugados de fosfatasa alcalina en inmunoelectrotransferencia (western blot). Frasco con 100 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLOGICAS	
080.074.0102	Alfa-1 fetoproteína. Reactivos para determinar por técnica inmunoenzimática de alfa-1 fetoproteína. Para 100 pruebas. RTC.
080.829.4136 080.829.4144	Anticuerpos anti-DNA nativo. Juego de reactivos para su determinar por inmunofluorescencia. Compuesto de portaobjetos con *Crithidia lucilae* como substrato, con 8 áreas de reacción y reactivos accesorios. Para 48 pruebas. Para mínimo 60 pruebas. RTC.
080.829.4151	Anticuerpos anti-DNA. Juego de reactivos para su determinar por técnica inmunoenzimática. Para 96 pruebas. RTC.
080.829.4102	Anticuerpos antinucleares. Antimitocondriales y antimúsculo liso. Juego de reactivos para determinar simultáneamente por inmunofluorescencia (IF). Compuesto de: Portaobjetos de vidrio con cortes de riñón de ratón (BHK) con 8 áreas de reacción, globulina anti-humana (cadena H y L) IgG conjugada por fluoresceína, suero control positivo y negativo. Para 48 pruebas. RTC.
080.829.4110	Anticuerpos antinucleares. Juego de reactivos para determinar por inmunofluorescencia (IF). Compuesto de: Portaobjetos con cortes de hígado de rata con 8 áreas de reacción gammaglobulina antihumana conjugada con fluoresceína, amortiguador, suero control positivo y negativo. Para mínimo 60 pruebas. RTC.
080.829.4128	Anticuerpos antinucleares. Juego de reactivos para determinar por técnica inmunoenzimática. Para 96 pruebas. RTC.
080.829.2460	Anticuerpos antitiroglobulinas. Para mínimo 96 pruebas inmunoenzimáticas en suero. RTC.
080.074.2041	Antígeno F de *Coccidioides immitis.* Para técnica de inmunodifusión doble. Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.2058	Antígeno de *Histoplasma capsulatum.* Para técnica de inmunodifusión doble. Frasco con 1 ml. RTC.
080.074.2066	Antígeno TP de *Coccidioides immitis.* Para técnica de inmunodifusión doble. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.5441	Antisuero para tipificación de *Neisseria meningitidis* Grupo A. Liofilizado. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.5458	Antisuero para tipificación de *Neisseria meningitidis* Grupos X, Y, Z. Polivalente II. Liofilizado. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.5466	Antisuero para tipificación de *Neisseria meningitidis* Grupo W135. Liofilizado. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.081.5474	Antisuero para tipificación de *Neisseria meningitidis* Grupo Y. Liofilizado. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.5482	Antisuero para tipificación de *Neisseria meningitidis* Grupo C. Liofilizado. Frasco con 1 ml. RTC.
080.081.1002	Antritipsina Alfa-1. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). Placa de gel con 12 pozos. RTC.
080.414.0366	Ceruloplasmina. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). Placa de gel con 12 pozos. RTC.
080.074.0201	Coccidioidina. Antígeno para prueba intradérmica. Filtrado estéril de cultivo de *Coccidioides immitis* al 1:100. Frasco ámpula de 1 ml con 10 dosis. RTC.
080.829.5430	Columnas de intercambio iónico cargadas positivamente para extracción de ácidos nucleicos. Incluye camisas para recepción de líquidos. Con soluciones de lisis, lavado y recuperación. TATC *Las características y el rendimiento (µcg/ml) serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.*
080.829.2403	Componente C3 para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). 6-placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control. RTC.
080.829.4169	Componente C4 para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). 6-placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control. RTC.
	Complemento de cobayo, liofilizado. (Mezcla de sueros).
080.835.6596	Frasco para 0.5 ml.
080.835.6604	Frasco para 2.5 ml. RTC.
	Hemolisina anticarnero. Glicerinada o liofilizada. Para las reacciones de fijación de complemento.
080.354.0012	Frasco con 1 ml.
080.354.0020	Frasco con 2 ml.
080.354.0038	Frasco con 5 ml. RTC.
080.832.0352	Heparina de 1000 U/ml. Frasco con 10 ml. TA.
080.074.0029	Histoplasmina. Antígeno para prueba intradérmica. Filtrado estéril de cultivo de Histoplasma capsulatum al 1:100. Frasco ámpula de 1 ml para 10 dosis. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
	Inmunoglobulina E.
	Juego de reactivos para determinar por técnica inmunoenzimática.
080.414.4210	para 60 pruebas.
080.414.0424	para 100 pruebas.
	RTC.
	Inmunoglobulinas Humanas.
	Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR).
080.414.0374	IgA.
080.414.0382	IgG.
080.414.0390	IgM.
	6 placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control.
	Juego.
	RTC.
080.074.0458	Lepromina.
	Antígeno para la intradermorreacción para demostrar hipersensibilidad celular en la lepra y caracterizar el tipo clínico.
	Frasco ámpula con 1 ml. 10 dosis.
	RTC.
080.074.0508	M.B.P.
	Antígeno para la intradermorreacción para demostrar hipersensibilidad en la brucelosis.
	Frasco ámpula con 5 ml. 50 dosis.
	RTC.
080.829.5448	Oligonucleótidos con secuencia de hasta 40 pares de bases.
	Concentración mínima de 240 nanomoles o su equivalente en unidades de densidad óptica. Con o sin marcaje.
	CTC.
	Las unidades médicas definirán las características del marcaje de acuerdo a la técnica que se utilice.
080.783.4841	Purificador de linfocitos.
	Frasco con 100 ml.
	RTC.
080.081.0046	*Treponema pallidum* (liofilizado).
	Por inmunofluorescencia indirecta.
	Frasco para 1 ml.
	RTC.
080.081.3719	*Treponema pallidum.*
	Equipo para la detección de anticuerpos contra *Treponema pallidum* por inmunofluorescencia.
	Para 192 pruebas.
	RTC.
080.829.2429	Transferrina.
	Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR).
	Placa de gel con 12 pozos.
	RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

APARATOS Y EQUIPOS

AGITADORES ELÉCTRICOS

533.020.0188	Magnético con plato que calienta y agita, combinada o independientemente. Dimensiones: 18 x 18 x 17 cm. 127 V y 60 Hz. Diseñado para barras agitadoras hasta 9 x 50 mm. Incluye dos barras magnéticas de 18 x 13 y 8 x 38 mm.

CAMPANAS

533.159.0132	**CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para manipular muestras biológicas bajo una atmósfera microbiológicamente controlada. Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana. Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado. De acero inoxidable. Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras. Llave para toma de oxígeno. Rejillas de protección para filtro absoluto. Medidas aproximadas de 140x224x90 cm (ancho, altura y fondo). Luz fluorescente en la zona de trabajo. Base integrada al cuerpo del equipo. Control de encendido y de luces. Motor de 1/2 HP.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Filtros absolutos con eficiencia de 99.99%. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.159.0017	**CAMPANA DE FLUJO LAMINAR**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Campana de flujo laminar, con flujo de aire horizontal, con rejillas de protección para filtro absoluto, base integrada al cuerpo del equipo, luz fluorescente en la zona de trabajo, filtros absolutos de eficiencia de 99.9% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras y mayores.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Filtros absolutos con eficiencia de 99.99%. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

CONTRAINMUNOELECTROFORESIS

533.331.0083	**CONTRAINMUNOELECTROFORESIS**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Aparato para contrainmunoelectroforésis compuesto de fuente de poder de 30, 40, y 50 miliamperios, cronómetro de 120 minutos, cámara húmeda e iluminador para lecturas de placas. 127 V y 60 Hz.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

EQUIPOS

533.342.1468	**ÁCIDOS NUCLEICOS, EQUIPO PARA DETERMINAR**	
	ESPECIALIDAD(ES): Inmunología. Genética, Infectología, Medicina Interna, Oncología, Reumatología.	**SERVICIO(S):** Laboratorio clínico.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en muestras biológicas. Tecnología de enzimoinmunoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, luminometría, fluorometría, electroforesis o por método colorimétrico. Las unidades médicas seleccionarán la tecnología; y función: extracción, amplificación o detección, de acuerdo a sus necesidades. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos o estudios a determinar. Rango de lectura de longitud de onda. Velocidad de tiempo de lectura. Capacidad de detección de copias por ml. Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras. Controles y/o calibradores internos incluidos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo..	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 o 220 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.819.0613	**INMUNOENSAYO, EQUIPO PARA**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestras. Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho. Control de temperatura. Identificación de muestras y reactivos por código de barras. Calibración automática o manual. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo..	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

EQUIPOS (Continúa)

Clave	LUMINOMETRÍA, EQUIPO PARA	
533.819.0753	**ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DEFINICIÓN:	Equipo automatizado para la determinación del Virus del Papiloma Humano, *Chlamydia trachomatis* y *Neisseria gonohrroeae* en muestra cervical mediante la metodología de Captura de Híbridos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	
DESCRIPCIÓN:	Luminómetro con capacidad para la medición de bioluminiscencia o quimioluminiscencia en microplacas. Rango de sensibilidad espectral de 300 a 650 nm. Controlado por ordenador. Software compatible. Agitador rotatorio con plataforma para sujetar microplacas, gradillas de tubos o placas de microtubos.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Computadora compatible con software e interfase. Impresora. Batería de respaldo y regulador. Microplaca de calentamiento. Micropipeta automática multicanal. Lavador automático de placas. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Reactivos. Estuche para 96 pruebas de ácidos nucleicos, en microplaca de hibridación con amplificador de señal. Cepillo cervical para toma de muestras. Tubo para transportar y preservar la muestra. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

LAVADORES PARA PRUEBAS INMUNOENZIMÁTICAS (ELISA)	
533.571.0223	Lavador en forma de peine para pruebas inmunoenzimáticas en tubo. Con 10 canales, cinco para expulsión y cinco para succión con un botón para alternar dichas funciones, con un tubo de entrada para la expulsión y otro de salida para la succión.
533.571.0231	Lavador en forma de peine para pruebas inmunoenzimáticas en placa de microtitulación con ocho canales para la expulsión. Con un solo tubo para la entrada y la salida.

533.571.0272	LAVADORA DE MICROPLACAS	
	ESPECIALIDAD(ES): Inmunología.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Lavadora automática o semiautomática de microplacas de mínimo 12 pozos. Uso clínico o especial. Tablero programable digital. Interfase por puerto paralelo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.578.0044	LECTOR DE MICROPLACAS	
	ESPECIALIDAD(ES): Inmunología.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos. Almacenamiento de curvas Standard. Transformación de fórmulas. Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones U.V. Interfase por puerto paralelo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
LIOFILIZADORA	
531.582.0018	Para desecación de sustancias proteicas por medio de muy bajas temperaturas. Consta de un sistema congelador y bomba de vacío montados en un módulo de acero inoxidable. 127 V y 60 Hz.
MICROKJELDAHL	
531.349.0012	Para determinar Nitrógeno proteico en productos alimenticios, granos, alergenos, etc. Consta de aparatos de digestión con parrilla múltiple y de destilación, diseñado para destilación rápida y semiautomática de los productos digeridos. 127 V y 60 Hz.
MICROSCOPIOS	
533.622.0933	**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio clínico.
DESCRIPCIÓN:	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia. Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X, 40X y 100X. con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X. Platina provista de carro con movimiento en X-Y. Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales. Epi iluminador estándar de AFL diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.
533.622.0024	**MICROSCOPIO INVERTIDO** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio clínico.
DESCRIPCIÓN:	Para la observación de sustancias sedimentadas y preparaciones vivas. Binocular, con enfoque macro y micrométrico. Objetivos acromáticos, planacromáticos o planapocromáticos, con campo visual plano hasta el borde de la imagen. Con platina de desplazamiento en cruz con cuatro modelos de sujetaobjetos: para portaobjetos, para placas de microcitotoxicidad, para tubos de cultivo y probetas y sujetaobjetos giratorios.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

MATERIALES

FILTROS	
060.681.0065	Disco de papel filtro o de partículas de celulosa, activado con bromuro de cianógeno. Frasco con 100.
080.681.0107	Disco de papel filtro de 240 mm, de diámetro. Número 3 de Whatman. Caja con 100.
	Filtro bacteriológico de membrana. Para esterilizar soluciones que se alteran por el calor. De polipropileno, de policarbonato o de acero inoxidable de:
531.385.0272	13 mm de diámetro.
531.385.0280	25 mm de diámetro.
531.385.0298	47 mm de diámetro.
531.385.0348	142 mm de diámetro.
	Membrana de ésteres de celulosa con poro de:
080.614.0026	0.22 micras.
080.614.0018	0.30 micras.
080.614.0034	0.45 micras.
080.614.0042	0.65 micras.
080.614.0067	0.80 micras.
060.614.0075	2.0-2.5 micras.
080.614.0083	2.5-3.0 micras. Caja con 100.
531.385.0363	Unidad de filtro desechable, estéril, individualmente envuelta. Capacidad para 150 ml. Tamaño del poro de la membrana de 0.22 micras. Caja con 25 piezas.

FRASCOS	
080.431.0076	Ámpula, de vidrio neutro. Color claro, para 10 ml. Diámetro: 21-22 mm. Boca 12 mm. Caja con 1000 piezas.
080.431.0084	Ámpula, de vidrio neutro. Color claro, para 60 ml. Diámetro: 34-35 mm. Boca 20 mm. Caja con 1000 piezas.
080.100.0027	Botella de poliestireno para cultivo estéril desechable de 50 ml. cuello curvo, triangular. Caja con 500 piezas.

GRADILLAS	
	Gradilla de polipropileno, para tubos de ensaye. Resistente a la esterilización por vapor, desarmable. Para tubos de:
533.461.2578	13 mm de diámetro o mayores, capacidad 90 tubos.
533.461.2586	20 mm de diámetro o mayores, capacidad 40 tubos. Pieza.

LANA	
080.783.4817	Nylon-Wool (lana de nylon). Para la adsorción a la fibra de nylon, en la separación de linfocitos B. Paquete con 25 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PLACAS	
080.720.0027	Placa para cultivo de células en las pruebas de microcitotoxicidad. De poliestireno, con 60 pozos. Pieza. Caja con 100 piezas.
080.723.0032	Placa de gel de agarosa con anticuerpo específico incluido para alfa 1 antitripsina. Placa. RTC.
RECOLECTOR	
080.365.0142	Equipo para toma y recolección de muestras de endocérvix y/o uretra para investigar *Chlamydia trachomatis* por técnica de Elisa. Bolsa con 10 piezas. RTC.
080.365.0159	Equipo para toma y recolección de muestras para investigar *Chlamydia trachomatis* por técnica de inmunofluorescencia directa. Equipo para 20 muestras. TA.
TAPONES	
080.853.0083	De aluminio, para frasco ámpula. De 20 mm de diámetro. Caja con 1000 piezas.
080.853.0091	De hule, para frasco ámpula. De 20 mm de diámetro. Caja con 1000 piezas.
080.853.0109	De hule, reversibles. Para frasco ámpula de 10 ml. Caja con 1000 piezas.
TUBOS	
080.909.0012	De celulosa para diálisis. Tamaño No. 24. Rollo de 2.54 M.
080.909.0145	De poliestireno, con tapón, estériles, individualmente envueltos, 12 x 75 mm. Caja con 500 piezas.
080.909.0194	De poliestireno, con tapón, estériles, 12 x 75 mm. Paquete con 125 tubos. Caja con 8 paquetes.
080.909.6621	Tubo de vidrio al vacío, con tapón amarillo. Dimensiones de 13 x 100 mm, contiene aproximadamente 1 ml de solución ACD. Capacidad total de 6 ml. Envase con 100 tubos.

MEDICINA NUCLEAR

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

CONTROLES Y ESTÁNDARES

080.825.0591	Cs-Cesio. Radioisótopo que se usa como fuente sellada de calibración en equipos detectores de radiación. Contenedor. TATC.
080.785.1563	Co-Cobalto. Radioisótopo que se usa como fuente sellada de calibración en equipos detectores de radiación. Contenedor. TATC.
080.785.1571	In-Octeotride Dos frascos: uno con Octeotride liofilizado y otro con cloruro de Indio^{111}. Ambos frascos herméticamente cerrados y con blindaje adecuado. Envase. RTC.
080.823.1633	Solución concentrada de cloruro de cesio. Frasco con 500 ml. TA.

PRECURSORES DE RADIOFÁRMACOS

080.827.0037	Ácido dietilentriaminopentacético (DTPA). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.827.0094	Ácido dimercaptosuccínico (DMSA). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.827.0029	Ácido imidoacético (IDA). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.074.0128	Albúmina humana, liofilizado. Purificación grado RIA. Frasco con 1 g. RTC.
080.827.0052	Albúmina macroagregados de (MAA). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.829.4532	Cloruro estañoso anhidro. Frasco con 250 g. TA.
080.827.0995	Colecistoquinina (CCK). Sustancia que se utiliza para la fracción de eyección vesicular por estudios con radioisótopos. Frasco con 1 mg. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PRECURSORES DE RADIOFÁRMACOS (continúa)	
080.827.0011	Coloide de azufre. Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq). Frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.825.0955	Dímero de etilencisteína (ECD). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos, que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq). Estuche. RTC.
080.826.3818	Estuche para marcar eritrocitos *in vitro* con material radioactivo, volumen máximo 1 ml. de sangre heparinizada, que se puede marcar con actividad igual o mayor a 740 megabecquereles (MBq). RTC.
080.827.0144	Hexametilpropilenaminooxima (HMPAO). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 2960 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.825.1045	Hidroxidifosfonatos (HDP). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos. Que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Envase con 5 frascos. RTC.
080.825.0781	Hidroximetildifosfonatos (HMDP). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos. Que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.827.1035	Mercaptoacetiltriglicina (MAG-3). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.827.0060	Metilendifosfonatos (MDP). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.827.0987	Metoxiisobutilisonitrilo (MIBI). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.825.1110	Nanocoloide de renio. Sustancia no radioactiva que se utiliza en la preparación de radiofármacos. Envase con 5 frascos. RTC.
080.827.1019	Neuroenolasa específica (NSE). Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PRECURSORES DE RADIOFÁRMACOS (continúa)	
080.827.0086	Pirofosfatos (PyP). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq) por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC.
080.825.1433	Y-Itrio Suspensión coloidal para inyección local con actividad de 37 a 370 megabecquereles (MBq) (1 mCi a 10 mCi). Unidosis. TATC.
RADIOFÁRMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS	
080.825.0039	I^{131} o Cr^{51} Albúmina humana. Estuche. RTC.
080.826.2778	Anticuerpos monoclonales I^{125}. Para antígeno carcinoembriogénico. Estuche. RTC.
080.626.2760	Anticuerpos monoclonales I^{125}. Para cáncer de colon. Estuche. RTC.
080.826.2695	Anticuerpos monoclonales I^{125}. Para cáncer de mama. Estuche. RTC.
080.826.2752	Anticuerpos monoclonales I^{125}. Para cáncer de ovario. Estuche. RTC.
080.825.0583	Carbono 14 (diferentes compuestos). Estuche. RTC
080.825.0856	Ga^{67}-Citrato de Galio. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 111 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0864	Ga^{67}-Citrato de Galio. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 222 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0880	Ga^{67}-Citrato de Galio. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% de actividad y actividad específica de 333 megabecquereles(MBq). Frasco. TATC.
080.825.0872	Ga^{67}-Citrato de Galio. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabecquereles(MBq). Frasco. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS (continúa)	
080.825.0518	Sr^{89}-Cloruro de Estroncio. Radiofármaco con pureza radioquímica mayor de 95% y actividad específica de 370 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0062	In^{111}-Cloruro de indio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 111 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0070	HG^{197}-Cloruro de mercurio. Estuche. RTC.
080.825.0898	Tl^{201}-Cloruro de talio. Radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 37 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0906	Tl^{201}-Cloruro de talio. Radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 111 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0914	Tl^{201}-Cloruro de talio. Radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 222 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0922	Tl^{201}-Cloruro de talio (TI). Radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0930	Y^{90}-Cloruro de itrio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 185 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0948	Y^{90}-Cloruro de itrio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 370 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0971	Etil hidroximetil difosfonato (EDTMP) marcado con Sm^{153} -Samario. Sustancia radiactiva que se utiliza en tratamiento. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad de 1850 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFÁRMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS (continúa)	
080.825.0963	Etil hidroximetil difosfonato (EDTMP) marcado con Sm^{153}-$Samario_{153}$. Sustancia radiactiva que se utiliza en tratamiento. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad de 3700 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0112	P^{32}-Fosfato de sodio (P^{32}). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 370 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0989	Generador de Mo^{99}(Molibdeno)-Tc^{99m}(Tecnecio) con blindaje de plomo, mínimo 50 mm de espesor alrededor de la columna, para obtener elusión de Tc^{99m} con rendimiento de Tc^{99-m} de 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 98% y actividad específica de 18.5 gigabecquereles (GBq). Equipo. TATC.
080.825.0997	Generador de Mo^{99}(Molibdeno)-Tc^{99m}(Tecnecio) con blindaje de plomo, mínimo 50 mm de espesor alrededor de la columna, para obtener elusión de Tc^{99m} con rendimiento de Tc^{99-m} de 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 98% y actividad específica de 37 gigabecquereles (GBq). Equipo. TATC.
080.825.1003	Generador de Mo^{99}(Molibdeno)-Tc^{99m}(Tecnecio) con blindaje de plomo, mínimo 50 mm de espesor alrededor de la columna, para obtener elusión de Tc^{99m} con rendimiento de Tc^{99-m} de 100%. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 98% y actividad específica de 74 gigabecquereles (GBq). Equipo. TATC.
080.825.1052	I^{123} o I^{131}-Hipuran. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 11.1 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1060	I^{123} o I^{131}-Hipuran. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 74 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1078	I^{123} o I^{131}-Hipuran. Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 444 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1185	I^{131}-Ioduro de sodio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 185 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFÁRMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS (continúa)	
080.825.1193	I^{131}-Ioduro de sodio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 1850 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1201	I^{131}-Ioduro de sodio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1219	I^{131}-Ioduro de sodio. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 7400 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
080.825.1086	Mebrofenin. Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos, que se puede marcar con actividad igual o mayor a 3700 megabecquereles (MBq). Envase con 5 frascos. RTC.
080.825.1094	I^{131}-Metayodobencilguanidina (MIBG-I^{131}). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 55.5 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.1102	I^{131}- Metayodobencilguanidina (MIBG-I^{131}). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0427	Norcolesterol $I^{113.}$ Estuche. RTC.
080.825.0161	Au^{198} -Oro coloidal. Estuche. RTC.
080.826.1978	P-52 marcador potencial de cáncer mamario. Estuche. RTC.
080.825.0187	I^{131}-Rosa de bengala. Estuche. RTC.
080.825.1144	Tetrofosmin. Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármacos, que se puede marcar con actividad igual o mayor a 2960 megabecquereles (MBq). Estuche con 5 frascos. RTC.
080.832.0600	Timidina H^3 (metil H^3). ImCi/ml. Frasco con 1 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFÁRMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS (continúa)	
080.825.0229	Xe^{133}-Xenón. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 222 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.0641	I^{123}-Yodo anfetamina. Estuche. RTC.
080.825.0153	I^{131}-Yodo norcolesterol. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 222 megabecquereles (MBq). Frasco. RTC.
RADIOFÁRMACOS EN UNIDOSIS	
080.825.0252	Ácido dietilentriaminopentacético In^{111}. (In^{111} - DTPA). Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 95% y actividad específica de 185 megabecquereles (MBq). Frasco. TATC.
080.825.1334	Ga^{67}-Citrato de galio. Radiofármaco de origen en solución isotónica con actividad específica de 185 megabecquereles (MBq) (5 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1342	Ga^{67}-Citrato de galio. Radiofármaco de origen en solución isotónica con actividad específica de 111 megabecquereles (MBq) (3 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1318	Cloruro de talio (Tl^{-201}). Radiofármaco de origen en solución isotónica con actividad específica de 37 megabecquereles (MBq) (1 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1326	Cloruro de talio (Tl^{-201}). Radiofármaco de origen en solución isotónica con actividad específica de 111 megabecquereles (MBq) (3 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1441	P32-Fósforo. Fosfato de sodio estéril con actividad específica de 185 megabecquereles (MBq) (5 mCi). Unidosis para tratamiento. TATC.
080.825.1409	In111-Indio. Radiofármaco de origen solución de cloruro de Indio111 con actividad específica de 37-185 megabecquereles (MBq) (1-5 mCi). Unidosis para marcaje. TATC.
080.825.1458	I131- Metayodobencilguanidina (MIBG-I131). Solución de yoduro de sodio con actividad específica de 74 megabecquereles (MBq) (2 mCi). Unidosis. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFÁRMACOS EN UNIDOSIS (continúa)	
080.825.1268	Tc $^{99-m}$ -Tecnecio Ácido dietilentriaminopentacético (Tc^{99m} DTPA). Compuesto quelado con actividad específica de 185-370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1276	Tc^{99-m} -Tecnecio Acido dietilentriaminopentacético (Tc^{99-m} DTPA). Compuesto quelado con actividad específica de 1110-1850 megabecquereles (MBq) (30-50 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1243	Tc^{99m} -Tecnecio dímero de L-cisteína (Tc^{99m}-ECD). Componente neutral lipofílico bicisato con actividad específica de 370 a 1110 megabecquereles (MBq) (10-30 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1383	Tc^{99m} -Tecnecio disofenin (N-(disopropilfenilcarbomoilmetil) iminodiacético (Tc^{99m} disofenin). En solución isotónica con actividad específica de 185-370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1367	Tc^{99m} -Tecnecio hidroxifosfonato (Tc^{99m} HDP). En solución isotónica con actividad específica de 740-1110 megabecquereles (MBq) (20-30 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1292	Tc^{99m} -Tecnecio macroagregados de albúmina (Tc^{99m} MAA). Complejo estañoso con actividad específica de 185-555 megabecquereles (MBq) (5-15 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1359	Tc^{99m} -Tecnecio medronato (Tc^{99m} MDP). En solución isotónica con actividad específica de 740-1110 megabecquereles (MBq) (20-30 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1250	Tc^{99m} -Tecnecio mertiatide (Tc^{99m} -MAG-3). Compuesto de mertiatide disódico con actividad específica de 185 a 370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1227	Tc99m -Tecnecio –2- metoxiisobutilisonitrilo (Tc99m -MIBI). Complejo catiónico en solución acuosa con actividad específica de 370 megabecquereles (MBq) (10mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1235	Tc99m -Tecnecio –2- metoxiisobutilisonitrilo (Tc99m -MIBI). Complejo catiónico en solución acuosa con actividad específica de 740 megabecquereles (MBq) (20 mCi). Unidosis. TATC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
RADIOFÁRMACOS EN UNIDOSIS (continúa)	
080.825.1391	Tc^{99m} -Tecnecio nanocoloide (Tc^{99m} sulfuro coloidal). En solución isotónica con actividad específica de 37-185 megabecquereles (MBq) (1-5 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1284	Tc^{99m} -Tecnecio pertecnetato de sodio (Tc^{99m} $NaTcO_4$). En solución de cloruro de sodio con actividad específica de 185-370 megabecquereles (MBq). (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1300	Tc^{99m} -Tecnecio pirofosfato (Tc^{99m} PyP). Complejo estañoso con actividad específica de 740 -1110 megabecquereles (MBq) (20-30 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1375	Tc^{99m} -Tecnecio sulfuro coloidal (Tc^{99m} S C). En solución isotónica con actividad específica de 185-370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1425	I^{131}-Yodo. Yoduro de sodio en cápsulas con actividad específica de 18.5 a 370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1417	I^{131}-Yodo. Yoduro de sodio en solución con actividad específica de 18.5 a 370 megabecquereles (MBq) (5-10 mCi). Unidosis. TATC.
080.825.1466	I131-Yodo. Yoduro de sodio en solución con actividad específica de 370 megabecquereles (MBq) a 5.55 gigabecquereles (GBq) (10 mCi a 150 mCi). Unidosis para tratamiento. TATC.
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS	
080.826.0012	Ácido fólico (I^{125}). Determinación de ácido fólico por radioinmunoanálisis, Controles propios incluidos, fase sólida, Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.1150	Adenosín monofosfato cíclico (AMP). Estuche. RTC.
080.826.0053	Alfa - 1-fetoproteína. Estuche. RTC.
080.826.0095	Anticuerpo contra el antígeno central del virus de la hepatitis B. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.0103	Anticuerpo contra el antígeno e del virus de la hepatitis B. Estuche. RTC.
080.826.0137	Anticuerpo contra el antígeno superficial del virus de la hepatitis B. Estuche. RTC.
080.826.1374	Anticuerpo contra el virus de la hepatitis A. Estuche. RTC.
080.826.0129	Anticuerpo IgM contra el virus de la hepatitis A. Estuche. RTC.
080.826.0772	Antígeno carcinoembriogénico. Estuche. RTC.
080.826.0152	Antígeno carcinoembrionario (CEA). (I^{125}). Determinación de Antígeno CEA por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0160	Antígeno e del virus de la Hepatitis B. Estuche. RTC.
080.826.0178	Antígeno superficial del virus de la hepatitis B. Estuche. RTC.
080.826.2737	Antígeno específico de próstata (PSA) total. Determinación de antígeno específico de próstata total con técnica IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2620	2 microglobulina (I^{125}). Determinación de 2 microglobulina sérica por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica). Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.1986	CA 125. Para la determinación de CA 125 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales, Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2000	CA 15-3. Estuche. RTC.
080.826.2638	CA 195. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.1994	CA 19-9. Determinación de CA 19-9 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (inmunorradiométrica) anticuerpos monoclonales. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.2646	CA 50. Estuche. RTC.
080.826.2653	CA 72-4. Estuche. RTC.
080.826.0806	Ciclosporina (I^{125}). Determinación de ciclosporina sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase líquida, doble anticuerpo. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.1937	Dehidrocalciferol Vitamina D_2. Determinación de dehidrocalciferol Vitamina D_2 por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0236	Digoxina (I^{125}). Determinación de digoxina sérica, por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0293	Fosfatasa ácida prostática (I^{125}). Determinación de fosfatasa ácida prostática sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
080.826.0327	Gentamicina. Estuche. RTC.
080.827.0045	Glucoheptonato. Estuche. RTC.
080.826.0376	Hierro sérico. Estuche. RTC.
080.826.2703	I125 Estuche. RTC.
080.826.0483	Metotrexato. Estuche. RTC.
080.826.0491	Mioglobina. Estuche. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS (continúa)	
080.826.0640	Tripsina. 1 x 100. Estuche. RTC.
080.826.0673	Vancomicina. Estuche. RTC.
080.826.0681	Vitamina B_{12} (I^{125}). Determinación vitamina B_{12} sérica por radioinmunoanálisis. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.
SUSTANCIAS NO RADIOACTIVAS QUE SE UTILIZAN PARA BLOQUEAR SUSTANCIAS RADIOACTIVAS AL PLEXO COROIDEO	
080.828.0150	Perclorato de potasio. Cápsulas de 500 mg. Frasco con 100.

APARATOS Y EQUIPOS

NEBULIZADOR	
080.365.0340	Equipo desechable para nebulizador de uso en adultos, para estudios ventilatorios pulmonares, para partículas de 3 micras o menor. Pieza.
080.365.0332	Equipo desechable para nebulizador de uso pediátrico, para estudios ventilatorios pulmonares, para partículas de 3 micras o menor. Pieza.

MATERIALES

TUBOS	
080.909.1366	Tubos de poliestireno con tapón, de 12 mm x 75 mm, para la determinación de pruebas por radioinmunoanálisis y fracción de sueros. Bolsa con 250 tubos.
080.909.6472	Tubo de vidrio de borosilicato, de 12 x 75 mm. Caja con 250 tubos.

MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.823.2466	Control positivo para *Chlamydia*. Frasco con 5 U. Frasco. RTC.
080.070.2540	Sistema de detección de ácidos nucleicos para la determinación cuantitativa y cualitativa de RNA de VIH-1 en plasma o suero humano. Equipo para mínimo 24 pruebas. RTC.
080.835.0268	Suero control positivo y suero control negativo para la investigación de anticuerpos contra el Toxoplasma por inmunofluorescencia. Equipo con dos frascos de 0.5 ml. RTC.
MEDIOS DE CULTIVO, AGAR	
080.081.4444	Agar A de King (base). Frasco con 450 g. TA.
080.081.4451	Agar B de King (base). Frasco con 450 g. TA.
080.610.1093	Agar Baird Parker. Frasco con 500 g. TA.
080.610.1655	Agar biotriptasa. Para aislamiento de *Brucella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0749	Agar Bordet-Gengou. Medio de cultivo selectivo para el aislamiento de *Bordetella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0186	Agar Casman. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0897	Agar Casoy, medio de cultivo adicionado de MUG. (4-metilumbeliferil-beta-glucurónido). Frasco con 500 g. TA.
080.081.4402	Agar Flo para *Pseudomonas*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2364	Agar Hierro y triple azúcar. Para la identificación de enterobacterias. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1267	Agar indol nitrito. Para la identificación de microorganismos que reducen los nitratos y producen indol. Frasco con 450 g. TA.
080.610.9906	Agar K F para *Streptococcus* (base). Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, AGAR (continúa)	
080.610.0731	Agar oleico Dubos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0707	Agar para anaerobios. Frasco con 500 g. TA.
080.610.0921	Agar para cuenta de colonias, medio de cultivo adicionado de MUG. Frasco con 500 g. TA.
080.610.1275	Agar para medio de huevo Mac Clung-Toabe (base). Frasco con 450 g. TA.
080.610.1903	Agar Pike. Para la identificación del *Streptococcus*, beta hemolítico. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1945	Agar PPLO base. Para el cultivo y aislamiento de especies del género *Mycoplasma*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2042	Agar Sabouraud con dextrosa. Para el cultivo de hongos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0129	Agar Sal y manitol. Para el aislamiento de *Staphylococcus* patógenos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1614	Agar selectivo para *Bacillus cereus*. Frasco con 112 g. TA.
080.610.1242	Agar selectivo para *Campylobacter blaser*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1036	Agar selectivo para *Campylobacter sp*. Frasco con 100 g. TA.
080.610.1432	Agar-Urea Christensen (base). Frasco con 500 g. TA.
080.610.0947	Agar violeta cristal, medio de cultivo adicionado de MUG. Frasco con 500 g. TA.
080.610.1697	Agar Vogel-Johnson. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1192	Agar W verde de metilo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.9799	Agar XLD. Para el aislamiento y diferenciación de enterobacterias patógenas, principalmente de los géneros *Shigella*, *Salmonella* y *Arizona*. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

MEDIOS DE CULTIVO, AGAR (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.611.0169	Base deshidratada para medio de cultivo ligeramente beige con un matiz verde, de libre desplazamiento, homogénea, para usarse con el enriquecimiento Middlebrook OADC y Glicerol. Frasco con 500 g. TA.	Laboratorio Clínico	Se utiliza para la identificación, aislamiento, cultivo y ensayos de susceptibilidad de micobacterias

MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS

080.610.1887	Caldo agar de Letheen. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1895	Caldo agar neutralizante. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2570	Caldo al 2% Verde brillante bilis. Para la proliferación selectiva de coliformes. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2455	Caldo base de Muller, descarboxilasa. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0541	Caldo biotriptasa. Medio líquido para aislamiento de *Brucella*. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1044	Caldo de bilis, rojo violeta. Frasco con 500 g. TA.
080.610.0210	Caldo de cultivo para aislar bacterias aeróbicas en sangre. En frasco al vacío para 20 ml. y unidad ventiladora (pediátrico). Juego.
080.610.9922	Caldo de cultivo para aislar bacterias anaeróbicas en sangre, en frasco al vacío para 20 ml. (pediátrico). Juego.
080.610.0996	Caldo de lactosa, adicionado de MUG. Frasco con 500 g. TA.
080.610.0715	Caldo de Middlebrook 7 $Hg_{9.}$ Frasco con 450 g. TA.
080.610.0160	Caldo enriquecido con PPLO. Para el cultivo de *Mycoplasma*. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS (continúa)	
080.610.9773	Agar TSN. Medio selectivo para Clostridium perfringens. Contiene sulfato de sodio, neomicina. Frasco con 450 g. RTC.
080.610.1390	Caldo Lactosa y rojo de fenol . Para la identificación de enterobacterias basada en su capacidad de fermentar la lactosa. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2562	Caldo Lauril sulfato de sodio. Usado para el análisis microbiológico de aguas y alimentos. Frasco con 450 g. TA.
080.610.9559	Caldo malonato. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1812	Caldo MR-VP. Para la identificación bacteriana basado en la reacción de rojo de metilo y Voges Proskauer. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1580	Caldo nutritivo Dab -7. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0889	Caldo selectivo para *Streptococcus*. Frasco con 450 g. TA.
080.611.0094	Caldo base rojo de fenol. Frasco con 500 g. TA.
080.611.0102 080.611.0110 080.611.0128	Caldo Soya Tripticaseína, para enriquecimiento. Libre de sustancias inhibitorias y de indicadores. Para crecimiento de bacterias y levaduras. Frasco con 100 g. Frasco con 450 g. Frasco con 500 g. T.A.
080.611.0060 080.611.0078 080.611.0086	Agar de soya y tripticaseina. Frasco con 100 g Frasco con 450 g Frasco con 500 g. T.A.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.611.0177	Tubo indicador de crecimiento con 7 mL de caldo Middlebrook sin suplemento, para la detección y aislamiento de micobacterias Envase con 100 tubos TA.	Laboratorio Clínico	Se utiliza para la rápida detección y aislamiento de micobacterias en muestras clínicas

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS	
080.829.4573	Agua peptonada para el enriquecimiento de microorganismos del género *Vibrio cholerae*. Frasco con 500 g. TA.
080.610.0772	Bilis de buey. Complemento de medio de cultivo para inhibir el crecimiento de neumococos y enterobacterias no patógenas. Frasco con 100 g. TA.
080.610.9997	Cefalexina liofilizada, soluble en agua como complemento del medio de cultivo, para el aislamiento de *Bordetella pertussis*. Caja con 10 viales con 20 mg cada uno. RTC.
	Ditideritritol. Para enriquecer medios para cultivar microorganismos anaerobios.
080.610.0913	Frasco con 1 g.
080.610.0905	Frasco con 5 g. TA.
080.610.0939	Dulcitol. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 50 g. TA.
	Hemina bovina tipo 1. Cristales. Para añadir a medios de cultivo para anaerobios.
080.610.1176	Frasco con 1 g.
080.610.1184	Frasco con 10 g. TA.
	Hierro reducido. Para añadir a medios de cultivo para anaerobios.
080.610.1234	Frasco con 100 g.
080.610.1226	Frasco con 250 g. TA.
080.610.1366	Lactosa para añadir a medios de cultivo. Polvo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1572	Maltosa para añadir a medios de cultivo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0202	Manitol para añadir a medios de cultivo. Frasco con 100 o 114 g. TA.
	Menadiona (vitamina K). Para añadir a medios de cultivo para anaerobios.
080.610.1713	Frasco con 10 g.
080.610.1705	Frasco con 25 g. TA.
080.610.1879	Peptona de caseína. Para cultivar microorganismos exigentes, demostrar indol y probar la potencia de antimicrobianos. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS (continúa)	
080.610.2018	Rhamnosa. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 5 g. TA.
080.610.2505	Sacarosa urea. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2075	Sacarosa. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 450 g. TA.
080.610.2141 080.610.2125	Salicina. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 5 g. Frasco con 25 g. TA.
080.610.2513	Sangre desfibrinada de carnero. Frasco con 50 ml. RTC.
080.610.1002	Suplemento para Agar selectivo para *Campylobacter sp*. Frasco con 2 ml. Caja con 16 frascos. RTC.
080.610.2331	Trehalosa. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 5 g. TA.
MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES	
080.610.1077	De Hugh y Leifson. Frasco con 500 g. TA.
080.610.2547	Medio base para el aislamiento selectivo de *Bordetella pertussis* con carbón vegetal y ácido nicotínico. Frasco con 500 g. TA.
080.610.1671	Medio de caldo lactosado. Frasco con 450 g. TA.
080.610.0590	Medio de glucosa para diferenciar el metabolismo oxidativo del fermentativo de bacterias gram negativas. Ámpula. Caja con 26. RTC.
080.610.1747	Medio de Infusión de carne con dextrosa, para cultivo de anaerobios. Frasco con 450 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES (continúa)	
080.610.1622	Medio de lecitina polisorbato caseína peptona. Frasco con 450 g. TA.
080.610.1382	Medio enriquecido con factores de crecimiento para gérmenes de cultivo difícil. Caja con 12. RTC.
080.610.0616	Medio GT para observar la motilidad bacteriana. Ámpula. Caja con 26. RTC.
080.610.2448	Medio TCBS (Tiosulfato, Citrato, Sales biliares, Sacarosa). Frasco con 450 g. TA.
080.610.0144	Medio base EMJH para el cultivo y aislamiento de especies del género Leptospira. Frasco con 500 g. TA.
080.610.0151	Enriquecimiento para medio EMJH para cultivo de especies del género Leptospira. Caja con 6 frascos de 100 ml. RTC.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
080.611.0185	Ensayo para determinación cualitativa para el análisis de Micobacterium tuberculosis sensibilidad de obtenida por cultivo a la Pirazinamida (PZA). Envase con 8 frascos: 2 frascos de pirazinamida liofilizada y 6 frascos de suplemento PZA. RTC	Laboratorio Clínico	Para la determinación cualitativa para analizar la sensibilidad a Pirazinamida de Mycobacterium tuberculosis
080.611.0193	Tubo con medio de cultivo para el crecimiento Micobacterium tuberculosis, para el análisis de sensibilidad a Pirazinamida (PZA) Envase con 25 tubos de 7 ml de medio. TA.	Laboratorio Clínico	Se utiliza para el crecimiento y detección de micobacterias

MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS	
080.610.1549	Placa de Agar Casman con 10% de sangre desfibrinada de caballo. Desechable, estéril De poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml. de medio hidratado. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 14 semanas. Placa. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS (continúa)	
080.610.1291	Agar para aislar *Clostridium difficile*, en caja Petri. Paquete con 10. RTC.
080.610.1168	Agar para cuenta estándar. Placa con 12 pozos. Pieza. RTC.
080.610.1309	Agar para cultivo selectivo de Yersinia especialmente para *Yersinia enterocolítica* para el análisis de alimentos. Placa. Paquete con 20. RTC.
080.610.2539	Medio Agar TCBS, cultivo en placa preparada. Placa. RTC.
080.610.1127	Medio de bióxido Base-CIN y suplemento. Placa con 12 pozos. Pieza. RTC.
080.610.1440	Placa de Agar de sal y manitol desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 12 semanas. Placa. RTC.
080.610.1481	Placa de Agar gelosa chocolate, desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado con 1% de hemoglobina y 1% de suplemento nutritivo. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 14 semanas. Placa. RTC.
080.610.1465	Placa de Agar sangre con azida, desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado con 5% de sangre desfibrinada de carnero. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor, con etiqueta de identificación. Caducidad 5 semanas. Placa. RTC.
080.610.1523	Placa de Agar sangre con bajo pH, desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado con 5% de sangre desfibrinada de carnero. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 14 semanas. Placa. RTC.
080.610.1515	Placa de Agar sangre, desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado con 5% de sangre desfibrinada de carnero. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 14 semanas. Placa. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS (continúa)	
080.610.1499	Placa de Thayer Martin, desechable, estéril de poliestireno cristal de 92 mm de diámetro, con 18 ml de medio hidratado, con 1% de hemoglobina, 1% de suplemento nutritivo y 1% de inhibidor de VCNT. Apilable, con identificación impresa individual. Bolsa estéril de PVDC polipropileno sellada al calor con etiqueta de identificación. Caducidad 14 semanas. Placa. RTC.
080.610.1846	Placa para la cuenta total de coliformes en líquidos, para uso en bacteriología sanitaria y ambiental. RTC.
080.610.1820	Placa para la cuenta total de hongos y levaduras en líquidos. Placa. RTC.
080.610.1796	Placa para la cuenta total de microorganismos en líquidos. Placa. RTC.
080.610.1861	Placa para la cuenta total de organismos anaeróbicos en líquidos. Placa. RTC.
080.610.1721	Placa para la identificación y aislamiento de *Mycoplasma sp*. Placa. RTC.
MEDIOS DE CULTIVO, TUBOS	
080.610.0764	Lowenstein Jenssen-INH. Tubo con 0.2 μg/ml. Caja con 6. RTC.
080.610.0798	Lowenstein Jenssen-PAS. Tubo con 25 μg/ml. Caja con 6. RTC.
080.610.0863	Lowenstein Jenssen-TCH. (Hidrazida del ácido Tiofen 2-carboxílico). Tubo. Caja con 6. RTC.
080.610.0780	Lowenstein Jenssen-etambutol. Tubo con 2-3 μg/ml. Caja con 6. RTC.
080.610.0830	Lowenstein Jenssen-etionamida. Tubo con 20-40 μg/ml. Caja con 6. RTC.
080.610.0855	Lowenstein Jenssen-piracinamida. Tubo con 200 μg/ml. Caja con 6. RTC.
080.610.0822	Lowenstein Jenssen-rifampicina. Tubo con 20-40 μg/ml. Caja con 6. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CULTIVO, TUBOS (continúa)	
080.610.0756	Para antibiogramas de micobacterias. Tubo. Caja con 26. RTC.
MEDIOS DE TRANSPORTE	
080.610.2398	Medio de transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hisopo. Pieza. RTC.
080.611.0136	Medio de transporte AMIES con carbón. Con hisopo estéril de mango flexible integrado. Caja con 50 hisopos. RTC.
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.783.5137	Bromuro de cianógeno. Frasco con 25 g. TA.
080.830.0412	Cetrimida (bromuro de cetiltrimetilamonio). Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3831 080.829.3849	Diclorhidrato naftiletilendiamina. RA. ACS. Frasco con 5 g. Frasco con 25 g. RA.
080.610.0871	Dimetil alfa-naftil amina. Para las pruebas de reducción de los nitratos. Frasco con 100 g. TA.
080.783.5160	Disulfato tripotásico de fenolftaleína. Frasco con 1 g. TA.
080.783.5178	Nitrato de sodio. ACS. Frasco con 500 g. TA.
080.783.8131	Reactivo de dicloro de tetrametil p-fenilendiamina, para prueba de oxidasa. Frasco con 50 discos. RTC.
080.229.0718	Púrpura de bromocresol. Frasco con 10 g. TA.
080.229.0700	Solución de rojo de fenol al 1%. RA. Frasco con 60 ml. TA.
080.783.5145	Sulfanilamida. Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.834.0020	Ácido sulfanilico. Grado RA. Frasco con 10 g. TA.
080.834.0012	Ácido múcico. Grado RA. Frasco con 100 g. TA
080.229.3001	Anilina incolora. ACS. Frasco con 100 ml. TA.
080.834.0046	Citrato de magnesio. RA. Polvo cristalino. Frasco con 500 g. TA.
080.829.5513	Clorhidrato de n-naftilendiamina. RA. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.832.4313	D-Fructuosa. Pureza mínimo de 99%. Frasco con 100 g. TA.
080.832.4289	D-Fructuosa. RA. Frasco de 100 g. TA.
080.832.4305	D-Sorbitol. RA. Frasco con 500 g. TA.
080.832.4297	D-Manitol. RA. Frasco con 1000 g. TA.
080.829.5505	N,N-Dimetil-1-Naftilamina. RA. Pureza >98.0%. Frasco con 10 ml. TA.
SOLUCIÓN AMORTIGUADORA	
080.081.0061	Solución amortiguadora de fosfatos, concentrada pH 7.2. Frasco con 50 ml para diluir a 1 000 ml. RTC.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
080.081.1689	Antisuero anti *Streptococcus* Grupo A. Frasco con 3 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.081.4469	Antisuero antiamibiano. Para 40 pruebas. RTC.
080.081.3420	Antisuero *E coli* O. Polivalente A. Frasco para 30 pruebas. RTC.
080.081.3446	Antisuero *E coli* O. Polivalente B. Frasco para 30 pruebas. RTC.
080.081.3461	Antisuero *E coli* O. Polivalente C. Frasco para 30 pruebas. RTC.
080.081.3438	Antisuero *E coli* OB. Polivalente I. Frasco para 30 pruebas. RTC.
080.081.3453	Antisuero *E coli* OB. Polivalente II. Frasco para 30 pruebas. RTC.
080.081.1226	Antisuero *Salmonella* O grupo A. Factor 2. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.1234	Antisuero *Salmonella* O grupo B. Factor 4-5. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.1242	Antisuero *Salmonella* O grupo C1. Factor 7. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.1259	Antisuero *Salmonella* O grupo C2. Factor 8. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.1267	Antisuero *Salmonella* O grupo D. Factor 9. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.0119	Antisuero *Salmonella* O grupo G. (Poona). Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.0962 080.081.2166	Antisuero *Salmonella*. Polivalente A, hasta I más VI. Frasco con 1 ml. Frasco con 3 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
	Antisuero *Shigella*. Polivalente A.
080.081.0897	Frasco con 1 ml.
080.081.0590	Frasco con 3 ml. RTC.
	Antisuero *Shigella*. Polivalente B.
080.081.0913	Frasco con 1 ml.
080.081.0830	Frasco con 3 ml. RTC.
	Antisuero *Shigella*. Polivalente C.
080.081.0921	Frasco con 1 ml.
080.081.2174	Frasco con 3 ml. RTC.
	Antisuero *Shigella*. Polivalente D.
080.081.0954	Frasco con 1 ml.
080.081.0871	Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.4808	Antisuero *Vibrio cholerae* monovalente Inaba. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.4816	Antisuero *Vibrio cholerae* monovalente Ogawa. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.4824	Antisuero *Vibrio cholerae*, polivalente. Frasco con 3 ml. RTC.
080.081.4352	Ensayo de hemaglutinación para la demostración rápida del factor de coagulación, para la identificación de estafilococos. Para 50 pruebas. RTC.
080.081.4345	Ensayo inmunológico para la determinación rápida de *Streptococcus* grupo A. Toma directa del recolector de muestreo. Para 55 pruebas. RTC.
080.081.4477	Equipo para identificación de *Pneumocystis carinnii*. 3 frascos con 250 ml. RTC.
080.081.4337	Equipo para identificación serológica de *Streptococcus beta hemolíticos*. A, B, C, D, E, F. Para 40 pruebas. RTC.
080.081.4378	Identificación de estafilococos por técnica de laminilla. Equipo con 25 laminillas. TA.
	Mononucleosis infecciosa. Equipo para investigar anticuerpos heterófilos de la mononucleosis infecciosa por el método de aglutinación en placa:
080.414.1471	Frasco con 1 ml.
080.414.1489	Frasco con 2 ml. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS (continúa)	
080.081.4550	Prueba de anticuerpos contra *Chlamydia psittaci* por inmunofluorescencia indirecta. Para 10 pruebas. RTC.
080.081.4543	Prueba de anticuerpos contra *Histoplasma capsulatum*. Frasco con 5 ml. RTC.
080.081.4568	Prueba de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*. Para 50 pruebas. RTC.
080.081.4410	Reacción de coaglutinación para *Haemophilus sp*. Para 50 pruebas. RTC.
080.081.4394	Reacción de coaglutinación para líquido cefalorraquídeo. Para mínimo 10 pruebas. RTC.
080.081.2489	Reacción de coaglutinación para *Neisserias*. Para 50 pruebas. RTC.
080.081.4428	Reacción de coaglutinación para Neumococo. Para 50 pruebas. RTC.
080.783.5343	Reactivo para la determinación de sustancias piretógenas en soluciones endovenosas. Frasco para 10 pruebas. RTC.
080.783.5194	Reactivo para la identificación de coagulasa positiva producida por *Staphylococcus aureus*. Para 60 pruebas. RTC.
080.835.0557	Suero de caballo, liofilizado. Frasco para 10 ml. Caja con 12. RTC.
080.829.4052	Suspensión de *Toxoplasma gondii*. Frasco con 1 ml. RTC.
080.829.2478	Toxoplasmosis por inmunofluorescencia. Portaobjeto de vidrio con 10 o 12 áreas de reacción, preparadas con una suspensión de *Toxoplasma gondii*. Pieza. RTC.
SUPLEMENTOS O ADITIVOS	
080.610.0848	Desoxicolato de sodio. Q.P. Para añadir a medios de cultivo. Frasco con 100 g. TA.
080.832.4107	L-arginina. RA. Frasco con 100 g. RTC.
080.610.2471	L-arginina. HCl. Frasco con 10 g. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SUPLEMENTOS O ADITIVOS (continúa)	
080.610.9914	L-asparagina. Frasco con 100 g. TA.
	L-Cisteína. Para añadir a medios de cultivo.
080.610.0814	Frasco con 5 g.
080.610.0806	Frasco con 25 g. RTC.
080.081.1424	Solución de Azul de Evans al 1% para inmunofluorescencia. Frasco con 5 ml. RTC.
TIRAS	
080.081.4360	Para la comprobación de la enzima betaglucuronidasa de *Escherichiae coli*. Tira reactiva con soporte de sustrato. Envase con 50. RTC.
080.889.0198	Para la identificación de 125 microorganismos en género y especie de la familia *Enterobacteriacea* y otros microorganismos Gram negativos no fermentadores. Tira reactiva con 20 microcubetas cada una con diferentes substratos deshidratados. Incubación durante 10-24 horas a 37ºC. Envase con 25. RTC.
080.889.0222	Para la identificación de levaduras y organismos levaduriformes. Tira reactiva con 19 pruebas bioquímicas. Incubación durante 72 horas a 30ºC. Envase con 25. RTC.
080.889.0214	Para la identificación de microorganismos anaeróbicos. Tira reactiva con 21 pruebas bioquímicas. Incubación durante 24 horas a 35ºC-37ºC. Envase con 25. RTC.
080.889.0172	Para la prueba de oxidasa bacteriana. Envase con 50. RTC.
080.889.2764	Tiras de papel. Con reactivo para detección de la producción de niacina por Micobacterias. Tiras para análisis de ácido nicotínico. Envase con 25 tiras. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

APARATOS Y EQUIPOS

ANALIZADORES

533.578.0056 **LECTOR Y ANALIZADOR DIGITAL DE PLACAS Y PANELES MICROBIOLOGICOS**

ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Microbiología.

DEFINICIÓN: Digitalizador de análisis de imágenes para lectura de placas de cultivo y paneles microbiológicos.

DESCRIPCIÓN: Consta de:

Lectura y medición fotométrica de paneles bioquímicos y agares cromogénicos de identificación microbiana: bacterias y levaduras.

Sistema digital de imágenes e iluminación para captar imágenes.

Estación de trabajo: Teclado, Impresora, PC con disco duro de 80 GB o mayor y memoria RAM de 512 MB o mayor.

Software:

- Para medición de halos de inhibición con reporte de potencia de antibióticos con análisis gráfico.
- Para conteo de colonias en cultivos microbiológicos y caracterización de las colonias observadas en un cultivo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Software para medir la potencia y concentración de antibióticos y vitaminas. Software. Software para estudios de microbiología ambiental. Lector de Código de barras. Máquina descargadora de discos antimicrobianos. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

CONTADOR

533.266.0314 **CONTADOR DE COLONIAS BACTERIANAS**

ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN: Equipo que se utiliza para definir el desarrollo bacteriano mediante el recuento de unidades formadoras de colonias en las siembras. Contador de colonias automático. Que utilice tres diferentes métodos de conteo. Botón contador. Sensor de aguja o plumilla inscriptora. Señal audible cada vez que se realiza un conteo. Pantalla digital para registro, con dígitos de 0 a 999 máximo. Lámpara fluorescente. Lente de acercamiento, ajustable.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

ESPECTROFOTÓMETRO

533.361.0292 **ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA PRUEBA DEL ALIENTO CON ^{13}C**

ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.

DESCRIPCIÓN: Equipo automatizado para diagnóstico in vitro diseñado para medir cambios del contenido de ^{12}C y ^{13}C en el CO_2 de muestras de aliento, por medio del análisis espectrofotométrico infrarrojo; para el diagnóstico de infección por *Helicobacter pylori*. Con las siguientes características:

Calibración automática.

Análisis por Espectrofotometría infrarroja.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
ESTERILIZADORES	
531.385.0942	De vapor o eléctrico, con gabinete y capacidad de 225 litros (cámara de 50x50x90 cm).
531.385.0959	De vapor o eléctrico, para empotrar y capacidad de 225 litros (cámara de 50x50x90 cm).
531.385.0967	De vapor o eléctrico, con gabinete y capacidad de 96 litros (cámara de 40x40x60 cm).
531.385.0975	De vapor o eléctrico para empotrar y capacidad de 96 litros (cámara de 40x40x60 cm). Los eléctricos necesitan corriente de 220 V tres fases y 60 Hz.
531.385.0322	Autoclave de doble cámara cilíndrica, de acero inoxidable, puerta de acero accionada por brazos radiales, depósito de agua para alimentar el generador de vapor. Control visual del nivel de agua del generador, manómetro de presión y vacío de la cámara interna, trampa termostática para controlar la condensación del vapor, termómetro de carátula y piloto de encendido y de presión. 127 V-60 Hz. Cámara de 35 cm de diámetro x 55 de fondo con capacidad de 53 o 59 litros.
ESTUFA	
533.391.0262	**ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Aparato eléctrico para el cultivo de microorganismos, células o tejidos, que requieren de condiciones de anaerobiosis para su desarrollo. Gabinete de estructura metálica. Cámara exterior de acero estirado en frío, con acabado en pintura epóxica. Cámara interior de acero inoxidable, resistente a la corrosión. Dimensiones aproximadas de 55 a 65 x 55 a 65 x 85 a 95 cm. Dos puertas. Puerta interior de vidrio, con acabado adecuado, que permita la visibilidad correcta de los cultivos. Entrepaños y rejillas (o charolas) ajustables, según tamaño o capacidad. Módulo de control independiente de temperatura ajustable y regulable, con rango de 20ºC a 60ºC. Variación de temperatura de ± 0.25ºC, con despliegue digital. Módulo de control independiente de CO_2, con rango de concentración de 0 a 20%. Control del ± 0.1%. Variación del ± 1.0%, con despliegue digital. Alarma visible y audible en casos de alteración o desviación de temperatura o concentración de CO_2 predeterminados. Módulo de control de humedad, con rango de concentración de 50 a 96%. Control de humedad de ± 5%. Variación de 1.0%. Despliegue digital Chaqueta con control automático de agua.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Tanque de CO_2. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.
SISTEMAS AUTOMATIZADOS	
531.829.0722	**CULTIVO DE MICOBACTERIAS, SISTEMA AUTOMATIZADO PARA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Gabinete de temperatura constante. Número de celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella. Interfase bidireccional. Monitor en color, teclado alfanumérico, impresora. Lector de código de barras. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Estándares de reflectancia y termómetro.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

SISTEMAS AUTOMATIZADOS (continúa)

533.819.0571	**DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO, SISTEMA AUTOMATIZADO PARA** **ESPECIALIDAD(ES):** Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases. Gabinete de temperatura constante. Celdillas de incubación y cilindros de reflactancia e indicador fotométrico en cada una. Lector de código de barras. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Capacidad de almacenamiento de información.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

INSTRUMENTAL

JARRAS

533.152.0048	Para cultivo de microorganismos anaeróbicos, tipo Brewer, de policarbonato de 15 x 23 cm.
	Accesorios:
533.852.0017	Tapa con conexiones externas.
533.852.0025	Tapa sin conexiones externas, para vacío con lugar para colocar el sobre con la mezcla generadora de hidrógeno y CO_2.
	Sobres con mezcla generadora de hidrógeno y CO_2.
533.500.0088	Indicador para anaerobiosis.
060.889.0018	Tiras con azul de metileno.
080.889.0164	Para comprobar la anaerobiosis total en jarra para anaerobios de 2.5 litros. Tira reactiva con indicador impregnado. Envase con 50. RTC.
080.783.5095	Mezcla reactiva para generar anaerobiosis: con la adición de agua genera una atmósfera anaeróbica estricta (4 horas), para el cultivo de microorganismos anaerobios exigentes, en jarra para anaerobios de 2.5 litros. No requiere catalizador. Sobre. Caja con 10. TA.
080.783.5103	Mezcla reactiva para generar anaerobiosis: con la adición de agua genera una atmósfera microaerofílica para el cultivo de microorganismos anaerobios facultativos y/o microaerofílicos, en jarra para anaerobios de 2.5 litros. No requiere catalizador. Sobre. Caja con 25. TA.
080.783.5111	Mezcla reactiva para generar anaerobiosis: con la adición de agua genera una atmósfera anaeróbica estricta (4 horas), para el cultivo de microorganismos anaerobios exigentes en jarra para anaerobios de 2.5 litros. Para placa individual, no requiere catalizador. Sobre. Caja con 25. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
LÁMPARA	
413.560.0056	Lámpara de luz ultravioleta para uso bacteriológico. Pieza.
SOPORTE	
533.836.0109	Soporte para la placa de gel de agarosa. Pieza.

MATERIALES

ALAMBRE	
411.039.0210	Alambre galvanizado de 0.5 mm. Metro.
APLICADOR	
080.074.1316	Aplicador múltiple para 7 antígenos y control negativo. Pieza. Caja con 10.
FILTROS	
533.422.0083	Filtro bacteriológico de membrana para esterilizar soluciones que se alteran por el calor.
080.421.0029	Filtro clarificador de microfibra de vidrio, de 47 mm de diámetro, poros no homogéneos con promedio de dos micras de diámetro. Paquete con 100 piezas.
533.614.0026	Membrana de ésteres de celulosa de 47 mm de diámetro con poro de 0.22 micras de diámetro. Paquete con 100 piezas.
RECOLECTOR	
413.767.0115	Recolector para muestras de *Chlamydia sp*. Equipo para 20 pruebas. RTC.
TUBOS	
080.909.6654	Tubo de ensaye. De vidrio borosilicato duro. Sin labio. Dimensiones de 16 x 150 mm. Con tapón de baquelita. Pieza.

OFTALMOLOGÍA

AGENTES DE DIAGNÓSTICO

SOLUCIONES	
080.823.6236	Fluoresceína solución inyectable. Cada ml contiene: Fluoresceína sódica 100 mg TATC. Envase con una ampolleta y/o frasco ámpula de 5 ml.
TIRAS	
080.823.6651	Papeles estériles. Cada tira de papel contiene: Fluoresceína sódica 1 mg. TATC. Envase con 200 tiras estériles.

QUÍMICA CLÍNICA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	AGENTES DE DIAGNÓSTICO
CONTROLES Y ESTÁNDARES	
080.829.3641	Carbonato de calcio. Estándar primario. Polvo. Frasco con 1 g. TA.
080.823.0783	Litio estándar interno, solución acuosa 3000 mEq/L. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.4744	Litio estándar interno, solución acuosa 3000 mEq/L. Frasco con 100 ml. TA.
	Solución acuosa (1g/L) de:
080.823.0791	Plomo.
080.823.0908	Calcio.
080.823.0924	Magnesio.
080.823.0940	Cobre.
080.823.0981	Hierro.
080.823.1005	Zinc. Envase individual. RTC.
	Sodio y potasio. Soluciones acuosas para control en mEq/L.
080.823.1989	(140 y 5) ampolletas con 1 ml.
080.823.1997	(160 y 8) ampolletas con 1 ml.
080.823.2003	(120 y 100) ampolletas con 1 ml.
080.823.2011	(100 y 100) ampolletas con 1 ml. TA.
080.782.1947	Solución estándar de sodio y potasio para calibración 140/5.0 mEq/L. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.0734	Suero control humano liofilizado para uso en la determinación de albúmina. Alfa I Glucoproteína ácida, haptoglobina, alfa 2 macroglobulina, C3 y C4, transferrina, hemopexina, IgG, IgA, IgM. 3 frascos para 0.5 ml. RTC.
080.829.3989	Urea. Estándar primario. Cristales. Frasco con 1 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS	
080.829.1462	N-acetil-L-cisteína. RA. Polvo. Frasco con 100 g. RTC.
080.830.7979	Ácido L (+) ascórbico. Grado farmacéutico. Polvo. Frasco con 100 g. TA.
080.830.3879 080.830.3416	Ácido benzoico. RA. ACS. Cristales. Frasco con 100 g. Frasco con 500 g. TA.
080.830.7847 080.829. 3534	Ácido dietil-barbitúrico (barbital). Grado farmacéutico. Polvo. Frasco con 25 g. Frasco con 100 g. TA.
080.830.3515	Ácido etilendiaminotetracético sal disódica. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.7961	Ácido fosfórico (mínimo 85%). RA. ACS. Frasco con 500 ml. TA.
080.830.4166	Ácido perclórico (mínimo al 70%). RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.4216	Ácido salicílico. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.4554	Alcohol n-amílico. RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.
080.830.4661	Alcohol isopropílico. RA. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.829.2353	Amoníaco al 25%. RA. Frasco con 100 ml. TA.
080.830.4802	m-Arsenito de sodio. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
	Azida de sodio. Técnico. Polvo.
080.830.4836	Frasco con 100 g.
080.829.3591	Frasco con 250 g. TA.
	Azul de bromotimol. Indicador. ACS. Cristales.
080.830.4893	Frasco con 25 g. TA.
080.229.1047	Betamina prest-red B. Frasco con 25 g. TA.
	Bisulfito de sodio (sulfito ácido de sodio). RA. ACS. Polvo o granulado.
080.829.3625	Frasco con 100 g.
080.829.3633	Frasco con 500 g. TA.
	Biftalato de potasio (ftalato ácido de potasio). RA. ACS. Cristales.
080.829.3617	Frasco con 100 g.
080.830.7474	Frasco con 500 g. TA.
080.830.0933	Meta-bisulfito de sodio (pirosulfito de sodio). RA. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3880	4- Bromoanilina. RA. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.229.1054	Calocianina. Frasco con 25 g. TA.
	Carbonato de litio. RA. Polvo.
080.829.0548	Frasco con 100 g.
080.830.9132	Frasco con 250 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.0370	Carbonato de sodio anhidro. RA. ACS. Polvo o granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.783.4981	Clorhidrato de D-3-hidroxitiramina (dopamina). Cristales. Frasco con 25 g. RTC.
080.830.0487 080.830.7755	Clorhidrato de neocuproína. RA. Polvo. Frasco con 10 g. Frasco con 100 g. TA.
080.229.0601	Clorhidrato de pararrosanilina básica (Fucsina). Frasco con 10 g. TA.
080.830.0545	Cloruro de calcio. (Poro de cuatro mallas). Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.830.0578	Cloruro de litio. RA. Granulado. Frasco con 100 g. TA.
080.830.1071 080.830.1089	Eter de petróleo (35-60°C). RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. Frasco con 1000 g. TA.
080.830.1048 080.830.1063	Eter etílico anhidro. Frasco con 500 ml. Frasco con 1000 ml. TA.
080.829.1850	Fosfato dibásico de sodio 12 H_2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.1279	Fosfato dibásico de sodio anhidro ($Na_2 H_2 PO_4$). RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.
080.829.1876	Glicina (glicocola). Polvo. Frasco con 100 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.1543	N-Heptano. RA. Frasco con 500 ml. TA.
080.829.2379	Hidróxido de aluminio. QP. Frasco con 500 g. TA.
080.829.3815	8-Hidroxiquinoleína. RA. ACS. Frasco con 50 g. TA.
080.829.1900	Imidazol. Frasco con 100 g. TA.
080.829.2361	L-α glicerofosfato. Frasco con 25 mg. RTC.
080.829.1934	Metaperyodato de sodio. Frasco con 25 g. TA.
080.829.3856	4-Nitrofenilfosfato, sal disódica. 6 H_2O. RA. Polvo. Frasco con 5 g. TA.
080.830.9025	Oxalato de potasio. H_2O. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.830.1956	Oxido de aluminio. Tipo E para cromatografía. Frasco con 250 g. TA.
080.830.5718	Oxido de magnesio. RA. ACS. Frasco con 100 g. TA.
080.829.2007 080.830.2608	Pentóxido de arsénico (anhídrido arsénico). RA. Polvo. Frasco con 100 g. Frasco con 500 g. TA.
080.829.2049	Piruvato de sodio. RA. Polvo. Frasco con 5 g. TA.
080.829.2064	Rojo de cresol, sal sódica. Frasco con 5 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.3408	Rojo de fenol. RA. ACS. Cristales. Frasco con 5 g. TA.
080.823.2045 080.829.3922	Salicilato de sodio. RA. Cristales. Frasco con 100 g. Frasco con 250 g. TA.
080.782.1442	Solución saturada de cloruro de potasio. Frasco con 100 ml. TA.
080.829.2098	Sulfato de litio. H_2O. RA. Frasco con 250 g. TA.
080.830.3804	Sulfato de magnesio anhidro. RA. Polvo. Frasco con 500 g. TA.
080.830.3812	Sulfato de magnesio. $7H_2O$. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.829.2114	Sulfato de protamina. Grado 10. Polvo. Frasco con 5 g. TA.
080.830.3911	Sulfato de zinc. $7H_2O$. RA. ACS. Cristales. Frasco con 500 g. TA.
080.829.2148	Timolftaleína. Indicador. Frasco con 5 g. TA.
080.829.3963	Tiocianato de mercurio. RA. Polvo. Frasco con 25 g. TA.
080.830.9595	Tween 20 (monolaurato de polioxietilensorbitan). Técnico. Frasco con 500 g. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS QUÍMICOS (continúa)	
080.830.5148	Verde de bromocresol. QP. Cristales. Frasco con 5 g. TA.
080.830.5288	D- xilosa. RA. Cristales. Frasco con 100 g. TA.
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS	
080.784.0251	Amilasa. Método enzimático-cinético con sustrato de p-nitrofenil-maltósido. Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir. Frasco para 7 ml. RTC.
080.783.3686	Amilasa. Método enzimático-cinético con sustrato de p-nitrofenil-maltósido. Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 7 ml. RTC.
	Amilasa. Método yodométrico de punto final (Somogyi). Equipo compuesto de:
080.783.3058	Sustrato 11 frascos ámpula con 10 ml. Reactivo de color 6 ml.
080.783.3066	Sustrato 500 ml. Reactivo de color 500 ml. RTC.
	Calcio. Polvo. Método colorimétrico con o-cresolftaleína, complexona, estabilidad mínima 14 días después de reconstituir o mezclar, para métodos manuales y automatizados.
080.783.3124	Equipo para 400 pruebas.
080.783.3132	Frasco para 125 ml. RTC.
080.783.9683	Cloro. Método colorimétrico con tiocianato mercúrico para su determinación en suero, plasma heparinizado, orina o líquido cefalorraquídeo. Incluye estándar. Para 50 a 100 pruebas. TA.
080.783.3090	Colinesterasa. Método enzimático colorimétrico con sustrato de acetiltiocolina o butiriltiocolina. Cinético. Frasco para prueba individual. RTC.
080.784.7785	Creatinacinasa MB, Mioglobina y Troponina I , Inmunoensayo de un solo paso. Prueba rápida para la detección cualitativa de las enzimas. Pieza. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.3108	Creatinacinasa. Polvo. Método enzimático activado. U.V. cinético NADH o NADPH dependiente. Estabilidad mínima 5 días después de reconstituir. Para 25 pruebas individuales. RTC.
080.783.3116	Creatinacinasa. Método enzimático activado. U.V. cinético NADH o NADPH dependiente. Estabilidad mínima 5 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 6.5 ml. RTC.
080.783.3173 080.783.3181	Creatinacinasa. Fracción MB. Método enzimático activado U.V. Cinético NADH o NADPH dependiente. Estabilidad mínima 7 días después de reconstituir. Con control normal y anormal. Para 25 pruebas individuales. Equipo con 20 frascos para 6.5 ml. cada uno. RTC.
080.783.3207	Deshidrogenasa alfa -hidroxibutírica. Polvo. Método enzimático UV cinético por oxidación de NADH. Frasco para prueba individual. RTC.
080.784.0293	Deshidrogenasa láctica. Polvo. Método enzimático UV cinético, con sustrato de lactato. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir. Frasco para 6.5 ml. RTC.
080.784.0301	Deshidrogenasa láctica. Polvo. Método enzimático UV cinético. Con sustrato de lactato o piruvato. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir. Frasco para 20 ml. RTC.
080.783.3249	Fosfatasa ácida y fracción prostática. Prueba enzimática colorimétrica de punto final con sustrato de 4-nitrofenil-fosfato. Sustrato: 10 tabletas de 55 micromoles. Solución amortiguadora pH 4.9. Frasco con 100 ml. Reactivos accesorios. RTC.
080.784.1366	Fosfatasa ácida y fracción prostática. Prueba enzimática colorimétrica cinética, con sustrato alfa naftil-fosfato. Reactivos accesorios y suero control para fracción prostática. (Para métodos automatizados). Para 100 pruebas. RTC.
080.784.7652	Fosfatasa ácida y fracción prostática. Prueba enzimática colorimétrica cinética, con sustrato alfa naftil-fosfato. Reactivos, accesorios y suero control normal (conteniendo fracción prostática). (Para métodos automatizados). Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.3256	Fosfatasa alcalina. Prueba enzimática colorimétrica de punto final para métodos manuales o automatizados con: amortiguador, substrato de p-nitrofenilfosfato, solución de hidróxido de sodio. Para 20 o 100 determinaciones. TATC.
080.783.1268	Fósforo. Método colorimétrico de punto final. (Fiske Subbarow). Juego de Reactivos compuesto de: Ácido tricloroacético al 10%. Frasco con 100 ml. Solución de molibdato. Frasco con 100 ml. Ácido amino-naftol-sulfónico. Frasco con 50 ml. TA.
080.783.3280	Fósforo. Método sin desproteinizar UV de punto final con formación de complejos reducidos de fosfomolibdato. Frasco con 120 ml. TA.
080.823.3936	Fructosamina. Para 50 pruebas. RTC.
080.784.0517	Gammaglutamiltranspeptidasa. Polvo. Método enzimático colorimétrico, cinético con sustrato de glutamil-carboxi-4-nitroanilida. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir (2°C a 8°C). Frasco para 6.5 ml. RTC.
080.783.3306	Gammaglutamiltranspeptidasa. Polvo. Método enzimático colorimétrico, cinético con sustrato de glutamil-carboxi-4-nitroanilida. Estabilidad mínima 3 días después de reconstituir. Para 25 pruebas individuales. RTC.
080.783.3314	Gammaglutamiltranspeptidasa. Polvo. Método enzimático colorimétrico, cinético con substrato de glutamil-carboxi-4-nitroanilida. Estabilidad mínima 3 días después de reconstituir con agua destilada. Frasco para 6.5 ml. RTC.
080.783.3389	Lipasa. Método turbidimétrico con base a su acción sobre una emulsión de aceite de oliva. Aceite de oliva al 1% 15 ml. Diluyente amortiguador 250 ml. RTC.
080.783.3397	Lipasa. Método colorimétrico semicuantitativo por liberación de ácidos grasos. Aceite de oliva 50 ml. Indicador 5 ml. RTC.
080.783.3694	Lipoproteínas de alta densidad (HDL colesterol) compuesto de reactivo precipitante de lipoproteínas de baja y muy baja densidad, reactivo de colesterol enzimático (para métodos manuales y automatizados) y estándar para HDL colesterol. Para 100 pruebas. RTC.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS (continúa)	
080.783.1516	Magnesio. Prueba colorimétrica. Para 100 pruebas. TA.
080.783.8347	Reactivos para determinación de alcohol en sangre. Para 25 pruebas. RTC.
080.783.4775	Reactivos para la determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada por electroforesis. Estabilidad mínima de 7 días una vez abierto. Para 80 pruebas. RTC.
080.783.4759	Reactivos para la determinación de cálculos urinarios y biliares. Para 100 pruebas. RTC.
	Triglicéridos. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final, con lipasa-glicerol-cinasa y formazan (INT). Estabilidad mínima 5 días después de reconstituir con agua destilada (2°C a 8°C).
080.783.3520	Frasco para 10 ml.
080.783.3538	Frasco para 20 ml. RTC.
080.783.9725	Triglicéridos. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final, con lipasa-glicerol-cinasa (Trinder). Estabilidad mínima 14 días después de reconstituir con agua destilada (2°C a 8°C). Frasco para 15 ml. RTC.
	Urea. Polvo. Método enzimático UV cinético con glutamato deshidrogenasa. Estabilidad mínima: 7 días después de reconstituir con agua destilada.
080.783.3579	Frasco para 20 ml.
080.783.3587	Frasco para 6.5 ml. RTC.
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS	
080.829.4581	Sales amortiguadoras de ortofosfato disódico anhidro y ortofosfato monopotásico pH 6.9, con la siguiente fórmula: NaHPO4 4 g. KH2 PO4 5 g. Tubos homeopáticos. TA.
080.081.1333	Solución amortiguadora de precisión pH 6.840 (KH_2PO_4 $2H_2O$), para calibración. Frasco con 500 ml. TA.
080.081.1341	Solución amortiguadora de precisión pH 7.384 (KH_2PO_4) y ($NaHPO_4$ $2H_2O$), para calibración. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.2474	Solución amortiguadora para corrimiento electroforético. Frasco para 1000 ml. TA.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
SOLUCIONES AMORTIGUADORAS (continúa)	
080.823.1658	Solución amortiguadora pH 4.0 para calibración de potenciómetros. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.0288	Solución amortiguadora pH 7.0 para calibración de potenciómetros. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.0312	Solución amortiguadora (buffer) tipo S 1500, de fosfatos con pH 7.381 ± 0.005 a 38°C para calibración de potenciómetros. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.6277	Solución amortiguadora pH 10.0 para calibración de potenciómetros. Frasco con 500 ml. TA.
080.823.6269	Solución amortiguadora PBS 10x, pH 7.2. Para cultivo celular. Frasco con 1000 ml. TA.
SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	
	Ureasa 5 U/mg. RA. Polvo.
080.829.2239	Frasco con 25 g.
080.829.5106	Frasco con 100 g.
	Uricasa (de *Aspergillus flavus*). Polvo liofilizado. Actividad 5- 15 U/mg proteína.
080.829.4003	Frasco con 50 U.
080.829.4011	Frasco con 100 U.

APARATOS Y EQUIPOS

AGITADORES ELÉCTRICOS	
533.020.0154	Vibratorio de contacto para tubos de ensayo y pequeños matraces, con capa de neopreno, de velocidad variable y botón de arranque. 127 V y 60 Hz.
ANALIZADORES	
531.048.0040	**ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos: Glucosa, Nitrógeno ureico, Creatinina. Hemoglobina y Hematocrito. Electrolitos, Gases, Bilirrubinas, Transaminasas, Lactato. Parámetros: Tiempo de respuesta, volumen de muestra, almacenamiento de información.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.036.0719	**ELECTROLITOS, ANALIZADOR DE**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo para la identificación y cuantificación de electrólitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Automático o semiautomático. Medición por electrodos. Analitos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestras. Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección. Calibración manual o automática. Volumen de muestra. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Capacidad de almacenamiento de información.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.036.0123	**GASES Y ELECTROLITOS, ANALIZADOR DE**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Analizador de gases y electrolitos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Medición por electrodos y/o ión selectivo. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Automatizado o semiautomatizado. Funcionamiento con tanques de gas, cartucho o reactivos. Volumen de muestra. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar. Número de pruebas a procesar por hora. Muestras en jeringa heparinizada o capilar. Calibración manual o automática. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

533.036.0750	**GASES Y CO-OXIMETRÍA, ANALIZADOR DE**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos.	
DESCRIPCIÓN:	Analizador de gases automático. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Funcionamiento con tanque de gas, cartuchos o reactivos. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestra. Aceptación de sangre total, venosa y arterial. Muestras en jeringa heparinizada o capilar. Calibración manual o automática. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.036.0305	**GASES y pH EN SANGRE, ANALIZADOR DE**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico, Terapia Intensiva, Inhaloterapia, Quirófano.
DESCRIPCIÓN:	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Medición por electrodos y/o ión selectivo. Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante. Automatizado o semiautomatizado. Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo. Volumen de muestra. Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar. Número de pruebas a procesar por hora. Muestras en jeringa heparinizada o capilar. Calibración automática o manual. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Lector de código de barras. Software en español. Regulador de voltaje y batería de respaldo.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.036.0149	**GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, ANALIZADOR DE**	
	ESPECIALIDAD(ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	**SERVICIO(S):** Quirófano.
DESCRIPCIÓN:	Sistema computarizado de análisis de gases y electrolitos en forma continua en la circulación extracorpórea para determinar las concentraciones de pO_2, pCO_2, pH, K y Ca, HCO_3,TCO_2, saturación de oxígeno y consumo de oxígeno (arterial y venoso). Analizador de gases y electrólitos para la medición y registro continuo en circulación extracorpórea, autocalibrable, con corrector de temperatura, volumen de muestra de 2 ml. y tiempo de respuesta inmediato. Cuenta con: sistema de bombeo de sangre para muestreo automático y adaptador de muestreo aislado; base con brazo de montaje, ampolletas para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados; tuberías para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo con válvula de una sola vía y conectores macho tipo llave de tres vías, cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho, papel especial para registro.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Adaptador de muestreo aislado. Ampolleta para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados. Cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho. Papel para registro. Sistema de bombeo de sangre para muestreo automático. Tubería para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo, con válvula de una sola vía y conectores macho: tipo llave de tres vías. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz. Adaptable a bomba de circulación extracorpórea. Contacto polarizado con tierra real.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.038.0048	**MARCADORES CARDIACOS, ANALIZADOR DE**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Terapia Intensiva. Urgencias.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para la determinación cuantitativa de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas: Troponina T (Tn Tc), Mioglobina y Dímero D. Consta de los siguientes elementos: Con cámara digital para lectura inmuno-colorimétrica, calibración automática y capacidad de interfase.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Impresora integrada o adicional. Lector de código de barras. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

BALANZAS

533.107.0051	**BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Anatomía Patológica.
DESCRIPCIÓN:	Balanza analítica eléctrica con un platillo de acero inoxidable, capacidad de pesado de 0 a 160 g, sensibilidad de 0.1 mg, precisión de 0.05 mg. tara óptica y lector digital.
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
No requiere.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

BOMBAS

533.145.0030	De vacío y presión. Diseñada especialmente para filtración a presión negativa hasta 22 pulgadas de mercurio (557 mm Hg o 74.3 Kpa). Puede ser usada para tomar muestras de aire del ambiente y en fotómetros de llama. Provista de dos manómetros para regular la presión positiva y negativa. 127 V -60 Hz.

CAJAS

531.158.0038	**CAJA DE ASPERSIÓN DE VAPORES**
	ESPECIALIDAD(ES): Patología. **SERVICIO(S):** Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Gabinete fijo que permite el manejo adecuado de productos químicos volátiles peligrosos, impide la intoxicación del personal usuario, al extraer los gases formados. Con recubrimiento epóxico retardante al fuego y resistente a los químicos. Estructura de acero con láminas de acrílico de máxima visibilidad y resistente a químicos. Sistema con diseño reversible de formato vertical a formato horizontal. Opción de uso de filtros diversos. Reemplazo de filtros sin necesidad de herramientas. Un ventilador con filtro. Con sistema de motoventilación silencioso (no más de 70 decibeles) y sin vibraciones. Dimensiones: altura 65 cm, ancho 1.50 cm, fondo 65 cm ± 10%.
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Filtro de carbón activado. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

CROMATÓGRAFOS

533.274.0041	**CROMATÓGRAFO DE GASES**	
	ESPECIALIDAD(ES): Salud Pública, Salud en el Trabajo.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Cromatógrafo de gases controlado mediante un microprocesador con programación de temperaturas a diversos niveles y capacidad de monitoreo continuo de todas las funciones instrumentales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos o estudios a determinar por la Unidad Médica solicitante. Capacidad de acoplamiento a espectrofotómetro de masas. Inyector split/splitless para columna capilar de alto volumen. Detector fotomultiplicador. Detector de ionización de flama. Detector de captura de electrones. Columnas cromatográficas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Software de acuerdo a analitos o estudios a determinar. Software para la operación del equipo y para análisis y manejo de datos. Bibliotecas específicas. Puerto de comunicación para interfase. Equipo de cómputo e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.274.0033	**CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS**	
	ESPECIALIDAD(ES): Salud Pública, Salud en el Trabajo.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Cromatógrafo de líquidos de alta resolución. Sistema modular constituido por una bomba controlada mediante un microprocesador, con capacidad de manejar flujos y presiones y de editar y almacenar métodos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Capacidad de acoplamiento a espectrofotómetro de masas. Microbomba isocrática, bomba cuaternaria y/o binaria. Desgasificador de vacío. Automuestreador autónomo para microplacas y/o carrusel. Inyector automático. Sistema de muestreo independiente. Espectrofotómetro de masas. Detector de arreglo de diodos. Detector ultravioleta/visible. Detector de fluorescencia. Sistema de generación de gas. Compresor de aire. Campana de extracción de gases. Columnas cromatográficas.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Software de acuerdo a analitos o estudios a determinar. Software para la operación del equipo y para análisis y manejo de datos. Puerto de comunicación para interfase. Equipo de cómputo e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

DESMINERALIZADORES

533.301.0022	De agua, por medio del sistema de ósmosis inversa. Con capacidad para producir 60 litros por hora. Compuesto de dos módulos, el de prefiltración y el de producción de agua, dos manómetros y módulos de regulación. 127 V- 60 Hz.
	Accesorios.
533.301.0048	Tanque de almacenamiento para 114 litros.
	Material de consumo. Cartuchos para el sistema de ósmosis inversa.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

DESMINERALIZADORES (continúa)

533.292.0031	De agua, diseñado para producir agua libre de iones y de bacterias por el sistema de carbón activado, desionización y filtración opcional con poro de 0.22 micras. Consta de tres o cuatro cartuchos dependientes de la "dureza" del agua proporcionada al sistema y una unidad de filtración. Con capacidad para producir 1.5 litros por minuto. 127 V -60 Hz. (Este aparato debe ser alimentado con agua destilada o agua proveniente del aparato anterior de ósmosis inversa).

533.292.0171	**DESMINERALIZADOR**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo eléctrico que permite eliminar minerales en diferentes tipos de muestras. Con indicador de conductividad eléctrica, para disminuir la concentración iónica hasta menos de 1 ppm, que produzca hasta 22 litros por hora, provisto de indicador de resistencia eléctrica en Ohm y ppm.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
CONSUMIBLES:	Cartucho con resina de intercambio iónico. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

ELECTROFORESIS

533.331.0067	**ELECTROFORESIS, EQUIPO DE**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Equipo utilizado para la cuantificación de proteínas a través de la migración de éstas a un campo eléctrico. Con fuente de poder. Aplicador de muestra. Juego de recipientes para coloración. Pinzas. Vidrio de secado y lente de aumento. Cronómetro de 120 minutos. Cámara húmeda. Iluminador para lectura de placas. Densitómetro clínico computarizado que contenga integrador. Pantalla. Con memoria que almacene información del paciente, pruebas, fecha, fracción y relación en por ciento. Acceso instantáneo como máximo. Sistema semicuantitativo que indique valores anormales en la pantalla. Modo de lectura, absorbancia y fluorescencia. Horno para secado de placas.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

ESPECTROFOTÓMETRO

533.361.0045	**ESPECTROFOTÓMETRO DE RANGO VISIBLE (340-700 nm)**		
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.	
DESCRIPCIÓN:	Aparato eléctrico con longitud de onda de 340 a 700 nanómetros, para realizar ensayos de química clínica. Con un mínimo de 15 pruebas analíticas programadas, monocromador de rejilla de difracción con prisma o filtros, con cubeta de flujo continuo o cubeta aspiradora o de succión. Sistema termoeléctrico seco, rango de longitud de onda entre 340 o menor y 700 nm o mayor. Resolución de longitud de onda de 8 nm. Exactitud fotométrica con un máximo de +0.5 Angstrom. Luz dispersa (extraña o espúrea) no mayor de 0.3%. Precisión de longitud de onda desviación máxima de 2 nanómetros. Linearidad desviación máxima 0.005 Angstrom. Pantalla digital Volumen máximo de reactivos: 600 microlitros. Fuente de luz apropiada para mediciones en rango visible o ultravioleta. Mediciones 100% de transmitancia y absorbancia. Ancho de banda menor a 10 nm. Con PC y programas preinstalados, interfase a computadora central.		
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
ACCESORIOS:	Impresora integrada o adicional. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**	
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

533.361.0276	**ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Salud en el Trabajo. Investigación.
DESCRIPCIÓN:	Equipo para analizar sustancias capaces de absorber energía en el espectro infrarrojo que están presentes en el medio ambiente de trabajo contaminantes, en cualquier forma de agregación molecular: sólidos, líquidos o gaseosos; en aire, suelo, agua, materias primas o productos. Con capacidad de operar en un intervalo de número de onda de 7400 a 350 cm-1. Resolución variable: 0.8 cm-1. Unidireccional de un solo lado: 0.5 cm-1. Continuamente variable hasta 16 cm-1. Exactitud de número de onda mayor a 0.01 cm-1. Rango fotométrico: 0 a 3 unidades de absorbancia. Por transformadas de Fourier. Sistema óptico: contenido en unidad desecada y sellada con soporte óptico aislado de vibraciones. Interferómetro que opere electromagnéticamente. Capacidad de trabajar con software. Teclado. Monitor. Con interfase RS232. Con batería y regulador integrados. Impresora. Accesorio ATR horizontal libres de fricción con cristal plano y de cubeta. Accesorio de reflactancia difusa. Celda de 10 a 20 metros. Miniprensa.
REFACCIONES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPOS

533.819.0738	**MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO, EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA). Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestras. Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla. Control de temperatura. Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles. Control de calidad integrado. Lector de código de barras para tubo primario. Software en español. Puesto de comunicación para interfase. Regulador y batería de respaldo.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN** / **MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. / Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.819.0746	**PROTEÍNAS SÉRICAS, EQUIPO PARA DETERMINAR**
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Analitos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestras. Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla. Control de temperatura. Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles. Capacidad de muestras a bordo. Control de calidad integrado. Capacidad de reactivos a bordo. Lector de código de barras para tubo primario. Software en español. Puerto de comunicación para interfase. Regulador y batería de respaldo.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

EQUIPOS (continúa)

REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120V/60 Hz	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

OSMÓMETRO

533.667.0053	**OSMÓMETRO**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Sistema eléctrico que permite determinar la osmolaridad en diferentes especimenes biológicos. Para medir osmolaridad en suero y orina por el método del punto de congelación o presión de vapor. Opción de medir por técnicas micro y macro (0.2 ml. y 2 ml.). Automático. Baño de congelación. Celda portamuestra. Lector digital Platina portamuestras para un volumen de 10 microlitros.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Cubetas para muestras de 0.2 ml. a 2.0 ml. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

POTENCIÓMETRO

533.731.0162	**POTENCIÓMETRO DIGITAL**	
	ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico.
DESCRIPCIÓN:	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas. Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades. De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH, pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable, botones de calibración de tacto para pH y milivoltios, compensación automática de -5°C a +105°C. Rango de temperatura de 0 a 100°C. Humedad de 0 a 90%. Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	Batería de respaldo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo de combinación. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	**OPERACIÓN**	**MANTENIMIENTO**
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	INSTRUMENTAL
DESECADORES	
080.301.0180	Para secar al vacío sustancias químicas. De cristal y con tubo conector en la tapa que sirve como llave. Diámetro interior de 200 mm. Provisto de placa de porcelana.
PARRILLAS	
533.681.0022	Parrilla para uso especial, con superficie de calentamiento de aluminio o cerámica. Dimensiones de la superficie de calentamiento de: ancho entre 30 y 35 cm, largo entre 30 y 35 cm Resistencia de cromo-níquel Control de temperatura en pasos de 10°C arriba del ambiente hasta 510°C. Exactitud de 1.1°C. Control de temperatura. Indicador luminoso de resistencia en operación.
TRANSFORMADORES DE VOLTAJE	
413.884.0204	Autotransformador variable con salida de 0 a 140 V y entrada de corriente alterna de 127 V -60 Hz, con 100 divisiones y enchufe polarizado. Especifique potencia de kVA de acuerdo al equipo que se va a alimentar.
	MATERIALES
AGENTE LIMPIADOR	
080.592.0063	Para gasómetro con electrodo de membrana reemplazable. Frasco con 500 ml. TA.
080.782.1426	Solución lavadora para gasómetro. Frasco con 200 ml. TA.
JERINGAS	
	Desechable de 3 ml. estéril con heparina para obtención de sangre arterial, con tapón para la aguja y tapón para la jeringa.
080.560.0137	Aguja de 20 G x 38 mm.
080.560.0145	Aguja de 23 G x 25 mm. Pieza.
080.560.0152	Desechable, estéril, de 1 ml. con heparina, para la obtención de sangre arterial, con tapón para la aguja y tapón para la jeringa. Aguja de 25 G x 15 mm y 16 mm. Pieza.
PAPELES	
	De poliacetato, para usos múltiples en electroforesis.
080.681.1410	De 2.5 x 25 cm. Caja con 25 tiras.
080.681.1360	De 2.5 x 25 cm. Caja con 100 tiras.
080.681.1592	Para informar los resultados de las fracciones obtenidas por electroforesis de las lipoproteínas. (Solicitar de acuerdo a la marca del aparato).
	Filtro No. 40, disco de:
080.681.1352	90 mm de diámetro.
080.681.0289	110 mm de diámetro. Caja con 100.
TUBOS	
	Para toma de muestras de sangre capilar, de vidrio, tipo Natelson y Caraway. Con capacidad entre 150 y 280 microlitros.
080.909.1929	Sin anticoagulante.
080.909.1911	Con anticoagulante. Caja con 100 piezas.

RADIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
MEDIOS DE CONTRASTE	
	GRUPO 2 **Medios de contraste hidrosolubles no iónicos.**
070.581.0091	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 20 ml.
070.581.0109	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol, Iodixanol. Frasco con 50 ml.
070.581.0117	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol, Iodixanol. Frasco con 100 ml.
070.581.0125	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 200 ml. *Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.
070.581.0133	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 500 ml. *Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.
070.581.0141	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 50 ml.
070.581.0158	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 100 ml.
070.581.0182	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 500 ml. *Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.
070.581.0166	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 240 a 270 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol, Iodixanol. Frasco con 50 ml.
070.581.0174	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 240 a 250 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 200 ml. *Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.
	GRUPO 3 **Hidrosolubles iónicos de baja osmolalidad para estudios cardiológicos.**
070.575.0099	Ioxaglato de Meglumina y sodio 320 mg I/ml. Frasco ámpula con 50 ml.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN

MEDIOS DE CONTRASTE (continúa)

	GRUPO 5 **Medios de contraste para estudios de resonancia magnética**
070.592.0072	Medios de contraste para resonancia magnética. Gadolineo 0.5 mmol/ml. Gadopentetato de dimeglumina, Gadoterato de meglumina, Gadodiamida, Gadoversetamida. Envase con 10 ml.
070.592.0080	Medios de contraste para resonancia magnética. Gadolineo 0.5 mmol/ml., Gadopentetato de dimeglumina, Gadoterato de meglumina, Gadodiamida, Gadoversetamida. Envase con 15 ml.
070.592.0098	Medio de contraste para Resonancia Magnética. Quelatos de Gadolineo 1 mmol/ml. Frasco con 15 ml.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
070.592.0106	Solución inyectable cada ml contiene 529 mg de Gadobenato de Dimeglumina Frasco con 20 ml.	Radiología e Imagen. Agente de diagnóstico	Medio de contraste para RM del Sistema Nervioso Central y Angio RM.
070.592.0114	Solución inyectable Cada mL contiene: Sal disódica de ácido gadoxético 181,43 mg (equivalente a 0.25 mmol) Vehículo cbp 1 mL Envase con una jeringa de vidrio de 10 mL	Radiología e Imagen Agente de diagnóstico.	Medio de contraste basado en gadolinio para la obtención de imágenes de RM del hígado ponderadas en T1.

	GRUPO 6 **Liposoluble indicación: linfografía y fistulografía.**
070.586.0013	Esteres etílicos de los ácidos grasos. Ampolleta con 10 ml.

	GRUPO 8 **De aplicación por vía bucal o rectal indicación: estudios de tubo digestivo.**
070.590.0033	Sulfato de bario. De alta densidad, polvo. Para estudios de doble contraste (vía bucal). Vaso de plástico desechable con tapa de cierre hermético con 340 g.
070.590.0041	De alta densidad polvo. Para estudios doble contraste. Bote con 5 Kg.
070.590.0058	Polvo, en bolsa desechable con acotaciones para 2 L, con válvula desplazable, regulador de plástico tipo pinza y cánula rectal normal. Bolsa con 454 g.
070.590.0066	Polvo, en bolsa desechable con acotaciones para 2 L con válvula desplazable, regulador de plástico tipo pinza y cánula rectal de retención con globo inflable. Bolsa con 454 g.
070.591.0016	Granulado efervescente Bicarbonato de sodio 0.460 g, Ácido tartárico 0.420 g, Simeticona cbp 1 g. Frasco ámpula o ampolleta con 3 g.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
	GRUPO 9
	Para Realce Vascular en el ultrasonido, para Aplicación Intravenosa.
070.593.0014	Frasco ámpula con 2.5 g de granulado, contiene D-galactosa 2.4975 g ácido palmítico 0.0025 g. Ámpula con 20 ml. de agua inyectable. Jeringa desechable graduada en mg/ml. y adaptador.
070.593.0022	Frasco ámpula con 4 g de granulado contiene D-galactosa 3.996 g ácido palmítico 0.004 g. Ámpula con 20 ml. de agua inyectable. Jeringa desechable graduada en mg/ml. y adaptador.
	GRUPO 10
	Geles Conductores para Estudios de Imagenología.
070.591. 0040	Gel conductor. Agente acuoso para ultrasonido y procedimientos electromédicos con base de propanodiol, trietanolamina y agua purificada. Envase con 3800 ml.
PELÍCULAS	
	Ortocromáticas sensibles al verde para Radiología General
	Medidas:
070.707.0041	20.3 x 25.4 cm.
070.707.0090	24 x 30 cm.
070.707.0116	30 x 35 cm.
070.707.0132	35.6 x 35.6 cm.
070.707.0140	35.6 x 43.2 cm. Caja con 100 películas.
	Ortocromáticas sensibles al verde para Mastografía
	Medidas:
070.707.0173	18 x 24 cm.
070.707.0488	20.3 x 25.4 cm.
070.707.0115	24 x 30 cm Caja con 100 películas.
070.707.0199	**Ortocromática sensible al verde para Tomografía Panorámica Dental** Medidas: 15 x 30 cm. Caja con 50 películas.
	Radiográficas Dentales, sensibles al azul
	Medidas:
070.707.0603	**Sensible al azul para Tomografía Panorámica Dental** Medidas: 15 x 30 cm. Caja con 100 películas.
070.707.0504	Oclusal de 5.7 x 7.6 cm. Caja con 25 películas.
070.707.0587	Infantil sencilla periapical de 2.2 x 3.5 cm. Caja con 100 películas.
	Fotográficas
	Para cámara de revelado instantáneo.
	Tipo:
070.707.1064	108.
070.707.1072	667.
070.707.1080	S X 70. Caja con 12 películas.

NOMBRE GENÉRICO CLAVE	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS Y PRESENTACIÓN
PELÍCULAS (continúa)	
	Ortocromáticas sensibles al verde para Cámaras Multiformato Medidas:
070.707.0629	25.4 x 30.5 cm (10 x 12 pulgadas).
070.707.1098	35 x 43 cm. Caja con 100 películas.
070.707.1130	**Ortocromática para Ultrasonido.** De 20.3 x 25.4 cm (8 x 10 pulgadas). Caja con 100 películas.
070.707.1122	**Radiográfica con emulsión por una sola cara** De 10 x 10 cm. Caja con 100 películas.
070.707.1106	**Radiográfica para Cinefluorografía** De 35 mm x 76 m. Mínimo. Rollo.
070.707.1189	**Radiográfica con doble emulsión para localización Portal y Neurocirugía** De grano muy fino y velocidad lenta. De 35 x 43 cm. Caja con 100 películas empaquetadas al vacío.
SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO	
070.426.0025	Para procesadora automática. Fijador concentrado para preparar 76 litros (la marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.817.0543).
070.817.0543	Para procesadora automática. Revelador concentrado para preparar 76 litros (la marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.426.0025).

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
	Solución para revelado para sistema manual de revelador concentrado.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Revelar y fijar radiografías
070.817.0550	Envase 828 ml. (La marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.426.0363).		
070.817.0568	Envase 1 lts. (La marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.426.0371).		
	Solución para fijado para sistema manual de fijador concentrado		
070.426.0363	Envase 828 ml. (La marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.817.0550).		
070.426.0371	Envase 1 lts. (La marca de este producto debe ser la misma de la clave 070.817.0568).		

1ER NIVEL

	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN			
BOLSAS		Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas:	Central de equipos y esterilización.
	060.125.2653	7.5 x 23.0 x 4.0 cm.	
	060.125.2679	12.0 x 26.0 x 4.0 cm.	
	060.125.2695	14.0 x 33.0 x 4.5 cm (con cartera integrada de 25 x 30 cm).	
	060.125.2760	6.0 x 18.0 x 3.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2836	25 x 38 x 8 cm. Envase con 250 a 500 piezas.	
	060.125.2828	Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
CINTAS	060.203.0207	Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	Central de equipos y esterilización.
TESTIGOS	060.711.0038	Controles biológicos para material esterilizado en gas. Envase con 100 piezas.	Central de equipos y esterilización.
	060.711.0046	Controles biológicos para material esterilizado en vapor. Envase con 100 piezas.	Central de equipos y esterilización.
	060.711.0087	Para validación del proceso de esterilización con óxido de etileno, contiene: 1 disco con esporas de *bacillus subtilis.* 1 ampolleta de vidrio cintada con medio de cultivo líquido. 1 tira de cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 55ºC ± 2ºC. Envase con 50 unidades.	Central de Equipos y Esterilización.
	060.711.0095	Para validación del proceso de esterilización en vapor a presión, contiene: 1 disco con esporas de bacilo esterotermófilos. 1 ampolleta de vidrio cintada con medio de cultivo líquido. 1 cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 120ºC - 121ºC. Envase con 50 unidades.	Central de equipos y esterilización.
	080.711.0103	Para validación del proceso de esterilización por radiación (rayos gama), contiene: 1 disco con esporas de *bacillus pumilus*. 1 ampolleta de vidrio sensible al efecto de radiación, cintada con medio de cultivo líquido. Envase con 50 unidades.	Central de equipos y esterilización.
	060.711.0111	Para validación del proceso de esterilización con calor seco, contiene: 1 ampolleta de vidrio cintada con esporas de *bacillus subtilis níger.* 1 ampolleta de vidrio cintada con medio de cultivo líquido. Envase con 50 unidades.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
TESTIGOS (continúa)	060.711.0145	Indicador-Integrador para la esterilización por vapor, clase V; capaz de verificar: temperatura, tiempo de esterilización y saturación de vapor, durante el proceso de esterilización. Consta de: tira de papel secante, sustrato químico sensible a la temperatura y vapor; y recubierta laminada plástica permeable al vapor. Pieza.	Central de equipos y esterilización.	Controlar y observar el proceso de esterilización.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESTOMATOLOGÍA			
ACEITES	060.016.0204	Lubricante para pieza de mano de baja velocidad. Envase con aplicador con 120 ml.	Estomatología.
ADHESIVO	060.031.0056 060.031.0064 060.031.0072 060.031.0080	Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g. Frasco de 4 ml. Frasco de 5 ml. Frasco de 6 ml.	Estomatología.	Para adhesión o colocación de resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable.
AGUJAS	060.040.8041 060.040.8058	Dentales. Tipo: carpule. Desechables. Longitud: Calibre: Tamaño: 20-25 mm. 30 G. Corta. 25-42 mm. 27 G. Larga. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
ALAMBRES	060.046.1396 060.046.1404	Para ortodoncia de 0.80 mm. Tiras de 30 cm. Envase con 25 piezas. Para ortodoncia de 0.90 mm. Tiras de 30 cm. Envase con 25 piezas.	Estomatología. Estomatología.
ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL	060.064.0106 060.064.0064	En polvo de fase dispersa. Composición: Plata 68.0 - 72%. Estaño 15.0 - 21%. Cobre 10.5 - 15%. Mercurio 3%. Máximo. Zinc 2%. Máximo. Envase con 30 a 31.1 g. En tabletas de fase dispersa. Composición: Plata 68.0 - 72%. Estaño 15.0 - 21%. Cobre 10.5 - 15%. Mercurio 3% máximo. Zinc 2% máximo. Envase con 80 tabletas (0.38875 g por tableta).	Estomatología. Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ALGODONES	060.797.0019	Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
AMALGAMA DENTAL	 060.064.0114 060.064.0122	Polvo de aleación y mercurio. Las instituciones podrán elegir la concentración de los componentes. Envase con 50 cápsulas de 400 mg Envase con 500 cápsulas de 400 mg	Estomatología.	Restauración dental

ANTISÉPTICOS	060.066.0401	Eugenol. Envase con 30 ml.	Estomatología.
BABEROS	060.100.0011	De tela no tejida de rayón. Anatómico, autoajustable, desechable. Tamaño: adulto. Pieza.	Estomatología.
BARNICES	060.111.0208	De copal. Para revestimiento de cavidades. Frasco con 15 ml y frasco con disolvente de 15 ml. Juego.	Estomatología.
CÁPSULAS	060.623.0019	Con perdigón metálico para amalgamador eléctrico. Pieza.	Estomatología.
CEMENTOS	060.182.1176	Dentales. De oxifosfato de zinc. Polvo y líquido. Caja con 32 g de polvo y 15 ml de solvente. Estuche.	Estomatología.
	060.182.1275	Dentales. Para restauración intermedia. De óxido de zinc (polvo) 38 g y eugenol (líquido) 14 ml. Con gotero de plástico. Juego.	Estomatología.
	060.182.1366	Dentales. Para uso quirúrgico. De óxido de zinc con endurecedor (polvo) 65 g y eugenol (líquido) 30 ml. Con gotero de plástico. Equipo.	Estomatología.
	060.182.0160	Ionómero de vidrio I. Para cementaciones definitivas. Polvo 35 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 25 g, 20 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido polibásico 10-15%. Juego.	Estomatología.
	060.182.0178	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 21. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% -15%. Barniz compatible líquido 10 g. Estuche.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CEMENTOS (continúa)	060.182.0186	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 22. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% -5%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% - 15%. Barniz compatible líquido 10 g. Juego.	Estomatología.
	060.182.0194	Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56%, estaño 29%, cobre 15%. Estuche.	Estomatología.
	060.182.0228	Ionómero de vidrio. Para tratamiento restaurativo atraumático. Polvo: 10 g. Silicato de aluminio 89 -95%. Ácido poliacrílico 0.-10%. Líquido 6 g, 4.8 ml agua destilada. Ácido poliacrílico 40 -50%. Barniz 5 g. Cloruro de polivinil 10 -20%. Acetato etílico 75 -85%. Estuche.	Estomatología.
	060.182.0236	Dental para uso quirúrgico. Polvo óxido de zinc. Polvo rosa. Talco. Líquido: Eugenol. Alcohol isopropílico al 10%. Resina de pino. Aceite de pino. Aceite de clavo. Aceite de cacahuate. Estuche.	Estomatología.
CEPILLOS	060.189.0106	Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0015	Dental, para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 4 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0023 060.189.0254	Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Para contra-ángulo. Pieza.	Estomatología.
	060.189.0205 060.189.0031	De cerdas negras, en forma de brocha. Para pieza de mano. Para contra-ángulo. Pieza.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CINTAS	060.203.0058	Para portamatriz. De amalgama, metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Estomatología.
	060.203.0066	Para portamatriz. De amalgama, metálica de 7 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	
COLORANTES	060.219.0068	Reveladores de placas dentobacterianas. Tabletas sin sabor. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
COPAS	060.235.0019	Para pieza de mano. De hule suave, blanco, en forma de cono. Envase con 12 piezas.	Estomatología.
CORONAS		De acero inoxidable preconformadas, para reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Superior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0019	No. 4.	
	060.243.0027	No. 5.	
	060.243.0035	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0043	No. 4.	
	060.243.0050	No. 5.	
	060.243.0068	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Primer molar temporal. Superior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0076	No. 4.	
	060.243.0084	No. 5.	
	060.243.0092	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Segundo molar temporal. Superior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0100	No. 4.	
	060.243.0118	No. 5.	
	060.243.0126	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Primer molar temporal. Inferior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0134	No. 4.	
	060.243.0142	No. 5.	
	060.243.0159	No. 6. Envase con 5 piezas.	
		Segundo molar temporal. Inferior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0167	No. 4.	
	060.243.0175	No. 5.	
	060.243.0183	No. 6. Envase con 5 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CORONAS (continúa)		Primer molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0191	No. 4.	
	060.243.0209	No. 5.	
	060.243.0217	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Segundo molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0225	No. 4.	
	060.243.0233	No. 5.	
	060.243.0241	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Primer molar permanente. Superior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0258	No. 4.	
	060.243.0266	No .5.	
	060.243.0274	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Primer molar permanente. Superior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0282	No. 4.	
	060.243.0290	No. 5.	
	060.243.0308	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Primer molar permanente. Inferior derecho. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0316	No. 4.	
	060.243.0324	No. 5.	
	060.243.0332	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Primer molar permanente. Inferior izquierdo. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0340	No. 4.	
	060.243.0357	No. 5.	
	060.243.0365	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Incisivo central. Superior derecho temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0373	No. 1.	
	060.243.0381	No. 2.	
	060.243.0399	No. 3.	
		Envase con 5 piezas.	
		Incisivo central. Superior izquierdo temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0407	No. 1.	
	060.243.0415	No. 2.	
	060.243.0423	No. 3.	
		Envase con 5 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CORONAS (continúa)		Incisivo lateral. Superior derecho temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0431	No. 1.	
	060.243.0449	No. 2.	
	060.243.0456	No. 3.	
	060.243.0464	No. 4.	
	060.243.0472	No. 5.	
	060.243.0480	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Incisivo lateral. Superior izquierdo temporal. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0498	No. 1.	
	060.243.0506	No. 2.	
	060.243.0514	No. 3.	
	060.243.0522	No. 4.	
	060.243.0530	No. 5.	
	060.243.0548	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Canino temporal superior. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0555	No. 1.	
	060.243.0563	No. 2.	
	060.243.0571	No. 3.	
	060.243.0613	No. 4.	
	060.243.0662	No. 5.	
	060.243.0654	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
		Canino temporal inferior. Medidas:	Estomatología.
	060.243.0647	No. 1.	
	060.243.0621	No. 2.	
	060.243.0639	No. 3.	
	060.243.0589	No. 4.	
	060.243.0597	No. 5.	
	060.243.0605	No. 6.	
		Envase con 5 piezas.	
CUCHARILLAS		Para aplicación tópica de flúor en gel, de vinil atóxico, desechables. Estuche que consta de:	Estomatología.
	060.272.0013	1 par para niños de 2 a 3 años.	
	060.272.0021	1 par para niños de 4 a 7 años.	
	060.272.0039	1 par para adolescentes.	
	060.272.0047	1 par para adultos.	
CUÑAS	060.276.0050	De madera, para espacios interdentarios. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
DISCOS	060.303.0016	De carboacero con limadura de diamante en las dos caras. Pieza.	Estomatología.
ENSANCHADORES		De canales.	Estomatología.
	060.348.0013	No. 10 al 40.	
	060.348.0021	No. 45 al 80.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EYECTORES	060.910.0011	Para saliva, de plástico, desechable. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
FLUORURO DE SODIO	060.066.0500	Para prevención de caries. Acidulado al 2%. En gel de sabor. Envase con 480 ml.	Estomatología.
	060.066.0112	Solución ingerible. Cada 100 ml contienen: Fluoruro de sodio equivalente a: 248.8 mg de ion flúor. Envase con 10 ml con dispensador.	Estomatología.
		Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimerizable, en un vehículo de resina modificado.	Estomatología.
	060.066.1078 060.066.1086	Presentación unidosis o. Tubo 10 ml.	
FORMOCRESOL	060.622.0143	Para momificación y desvitalización de la pulpa dentaria. De buckley. Envase con 30 ml.	Estomatología.
HILOS	060.203.0439	Retractor de encías. De algodón, seco y suave, impregnado con sal de aluminio. Calibre: mediano. Envase con rollo de 3 m.	Estomatología.
	060.811.0060	Seda dental, sin cera. Envase con rollo de 50 m.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
HILOS	060.811.0078	Hilo dental de monofilamento. Envase de 25 m.	Estomatología.	Complemento de higiene bucal

LOSETAS	060.593.0106	Para batir cemento. De vidrio. Tamaño: 8 x 12 x 0.5 cm. Pieza.	Estomatología.
MERCURIO	060.630.0028	Tridestilado, químicamente puro. Envase con 250 g.	Estomatología.
PAÑOS	060.683.0057	Para exprimir amalgama. De algodón. Forma circular. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
PAPELES	060.491.0018	Indicador de contacto oclusal. En tiras, con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	Estomatología.
PASTAS	060.749.0703	Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos blandos. Envase con 200 g.	Estomatología.
PROTECTOR PULPAR	060.182.1150	Para sellar cavidades dentales. De hidróxido de calcio, compuesto autopolimerizable, dos pastas semilíquidas, base 13 g y catalizador 11 g con bloque de papel para mezclar. Estuche con un juego y aplicador desechable.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
PULIDOR	060.749.0836	Sistema de pulido para uso dental. Kit. Las instituciones podrán elegir las variantes del sistema.	Estomatología.	Pulido de resina, autopolimerizable o fotopolimerizable.
RESINAS	060.597.0037	Autopolimerizables. Para restauración de dientes anteriores. Epóxicas a base de cuarzo y aglutinantes. Estuche con base y catalizador.		Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
RESINAS	060.791.0114 060.791.0106 060.791.0122	Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 4 g. Jeringa 3.5 g. Jeringa de 3 g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	Estomatología.	Para restauración dental directa fotopolimerizable.
SELLADORES	060.815.0058	De fisuras y fosetas. Envase con 3 ml de bond base. Envase con 3 ml de sellador de fisuras. 2 envases con 3 ml cada uno con bond catalizador. Jeringa con 2 ml de gel grabador. 2 portapinceles. 10 cánulas. 1 block de mezcla. 5 pozos de mezcla. 30 pinceles. 1 instructivo. Estuche.		Estomatología.
SOLUCIONES	060.833.0197	De acetato de clorexidina al 10% sumatra benzoico 20 mg y alcohol etílico cbp 1 ml; barniz de cloruro de metileno poliuretano y acetato de etilo 1 ml para la prevención de caries dental. Estuche.		Estomatología.
TIRAS	060.889.0158	De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: Calibre: 8 a10 mm. Fino. Envase con 50 piezas.		Estomatología.
	060.889.0208	De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas, tiras dobles.		Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
TIRAS	060.889.0224 060.889.0232	De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino, fino, mediano y grueso. Envase con 100 piezas. Envase con 200 piezas.	Estomatología.	De lija para pulir restauraciones de resina.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
CEPILLOS	060.189.0049	Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de colector celular, con cerdas suaves fijadas a un mango aristado. Estéril y desechable. Pieza.	Ginecología y obstetricia.

MÉDICAS				
GENÉRICO	**CLAVE**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**	**FUNCIÓN**
REPELENTE CONTRA PIOJOS	060.782.0016	Dimeticona loción. Botella con aplicador de 100 mL, peine de dientes finos de acero inoxidable. Cada 100 mL contiene: Dimeticona 99.4 ± 0.4% Aceite de tocoferol 0.2 ± 0.05% Aceite de chabacano 0.2 ± 0.05% Aceite de almendra 0.2 ± 0.05%	Médicas	Pediculicida

MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS			
ABATELENGUAS	060.004.0109	De madera, desechables. Largo: Ancho: 142.0 mm. 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
ACEITES	060.016.0279	De almendras dulces. Envase con 4 lts.	Médicas y quirúrgicas.
	060.016.0154	Mineral para uso externo. Envase con 250 ml.	Médicas y quirúrgicas.
	060.016.0261	Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación. Envase con 240 ml a 4 lts.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS	060.033.0013	Aerosol para el tratamiento de heridas el cual es auxiliar en el tratamiento de heridas de úlcera diabética. - 88.35% de agua - 10% de Hemoglobina - 0.9% de Cloruro de sodio - 0.7% de Fenosietanol (2-phenoxi-etanol) - 0.05% de Acetilcisteina (N-acetyl-cystine) Caja con frasco aerosol de aluminio con 20 mL	Médicas y Quirúrgicas	Como auxiliar en el tratamiento de heridas de úlcera diabética.

AGUJAS HIPODÉRMICAS		Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables. Longitud: Calibre:	Médicas y quirúrgicas.
	060.040.3711	32 mm. 20 G.	
	060.040.3729	38 mm. 20 G.	
	060.040.3745	32 mm. 21 G.	
	060.040.3786	32 mm. 22 G.	
	060.040.3760	16 mm. 25 G.	
		Envase con 100 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ALGODONES	060.058.0153	En láminas. Enrollado o plisado. Envase con 300 g.	Médicas y quirúrgicas.
	060.904.0100	Torundas. Envase con 500 g.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ANTISÉPTICO		Solución antiséptica de amplio espectro electrolizada de superoxidación con pH neutro, con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.1144	Envase con 60 ml		
	060.066.1151	Envase con 120 ml		
	060.066.1169	Envase con 240 ml		
	060.066.1276	Bolsa de laminación con 240 mL.		
	060.066.1177	Envase con 500 ml		
	060.066.1284	Bolsa de laminación con 500 mL.		
	060.066.1185	Envase con 1 L		
	060.066.1292	Bolsa de laminación con 1 L.		
	060.066.1193	Envase con 3 L		
	060.066.1300	Bolsa de laminación con 3 L.		
	060.066.1201	Envase con 5 L		
		Gel antiséptico electrolizado de superoxidación con pH neutro, indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos. Concentración al 0.005% + 0.0025 de especies activas de cloro y oxígeno.		
	060.066.1359	Tubo de Gel con 75 g.		
	060.066.1367	Tubo de Gel con 240 g.		
	060.066.1375	Envase con 500g.		
	060.066.1318	Solución Antiséptica y Astringente pH 14. Cada 100 ml contiene: Permanganato de potasio 5.1250 g. Alcohol 60.7500 mL. Ácido benzoico 4.0500 g. Ácido Salicílico 2.0250 g. Aguda Purificada 100.0000 mL. Envase de 40 mL.	Médicas y Quirúrgicas.	Solución antiséptica y astringente en heridas supurantes.

APLICADORES		Con algodón.	Médicas y quirúrgicas.
	060.082.0104	De madera.	
	060.082.0021	De plástico. Envase con 150 a 750 piezas.	
	060.082.0278	Aplicador de madera, plástico o material reciclable de 15 cm de longitud, con punta de algodón. Estériles y desechables. Envase con dos o tres aplicadores.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
APÓSITOS		Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas:	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0017	7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm.	
	060.088.0025	10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm.	
		Envase con 50 piezas.	
		Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro.	Médicas y quirúrgicas.
		Medidas: Almohadilla.	
	060.088.0934	7 x 8.5 cm. 2 x 2 cm.	
	060.088.0942	8.5 x 11.5 cm. 3 x 4 cm.	
	060.088.0959	10 x 12 cm. 3 x 4 cm.	
	060.088.0967	10 x 15.5 cm. 3 x 7 cm.	
		Caja con 25 piezas.	
		Combinados.	Médicas y quirúrgicas.
		De celulosa, con tela no tejida. Medidas:	
	060.088.0058	20 x 8 cm. Envase con 200 piezas.	
	060.088.0108	20 x 13 cm. Envase con 150 piezas.	
	060.088.0504	Con petrolato. Medidas: 10 x 10 cm. Envase individual. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
BIBERONES		De vidrio con mamila, tapa de rosca, capuchón protector. Capacidad:	Médicas y quirúrgicas.
	060.118.0052	120 ml.	
	060.118.0102	240 ml. Pieza.	
	060.600.0057	Repuestos: Mamilas de hule látex. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.169.0019	Capuchón protector. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.855.0034	Tapas con rosca. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
BOLSAS		De hule natural o sintético de textura blanda o flexible, con tapón para:	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.2901	Agua caliente (capacidad 1750 a 2000 ml).	
	060.125.2919	Hielo (capacidad 1000 g). Pieza.	
		Repuestos:	Médicas y quirúrgicas.
	060.859.0063	Tapón de plástico rígido, con asa, cuerda y empaque para la bolsa de agua caliente. Pieza.	
	060.859.0048	Tapón de plástico rígido, con cuerda y empaque para la bolsa de hielo. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS (Continúa)		De polietileno color rojo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: **"Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos"** y con el símbolo universal de: **Riesgo Biológico**. Calibre mínimo 200. Tamaño de:	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3933	25 x 35 cm.	
	060.125.3941	30 x 70 cm.	
	060.125.3958	50 x 65 cm.	
	060.125.3966	60 x 90 cm.	
	060.125.3974	90 x 120 cm.	
		Pieza.	
		De polietileno color amarillo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: "**Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos"** y con el símbolo universal de: **Riesgo Biológico.** Calibre mínimo 300. Tamaño de:	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3982	25 x 35 cm.	
	060.125.3990	30 x 70 cm.	
	060.125.4006	50 x 65 cm.	
	060.125.4014	60 x 90 cm.	
	060.125.4022	90 x 120 cm.	
		Pieza.	
	060.125.0236	Para enema.	Médicas y quirúrgicas.
		Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno, 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos, un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico.	
		Desechable.	
		Pieza.	
	060.125.0228	Para urocultivo (niño).	Médicas y quirúrgicas.
		Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva.	
		De 45 x 60 mm.	
		Pieza.	
	060.125.0244	Para urocultivo (niña).	Médicas y quirúrgicas.
		Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto.	
		Área adhesiva de 45 x 60 mm.	
		Pieza.	
		Para uso general, de polietileno.	Médicas y quirúrgicas.
		Medidas:	
	060.125.2505	30 x 20 cm.	
	060.125.3230	60 x 80 cm.	
		Envase con 100 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
BOLSAS	060.125.1879	Sistema para recolección de orina; estéril, rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada, graduaciones cada 200 ml, el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras, dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Recolección de orina

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BRAZALETES		Para identificación. De plástico.	Médicas y quirúrgicas.
	060.132.0054	Adulto.	
	060.132.0203	Infantil.	
		Envase con 100 piezas.	
CATÉTERES		Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: Calibre:	Médicas y quirúrgicas.
	060.168.6603	46-52 mm. 14 G.	
	060.168.6629	46-52 mm. 16 G.	
	060.168.6645	28-34 mm. 18 G.	
	060.168.6660	28-34 mm. 20 G.	
	060.168.6686	23-27 mm. 22 G.	
	060.166.0103	17-24 mm. 24 G.	
		Envase con 50 piezas. *Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	
CEPILLOS	060.189.0304	Para uso quirúrgico. De plástico, de forma rectangular, con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.189.0056	Para lavado de instrumental. Con cerdas de fibra vegetal, lechuguilla. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
CINTAS	060.203.0108	Métrica. Ahulada, graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 m. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.203.0454	Métrica. Retraíble, de vinil con 1.50 m de longitud. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.203.0165	Umbilicales. De algodón, tejido plano (trenzado de 21 hilos), estériles. Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	Quirúrgicas.
CONTENEDORES		Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad:	Médicas y quirúrgicas.
	060.218.0085	0.94 a 1.90 lts.	
	060.218.0093	3.70 a 4.75 lts.	
	060.218.0101	5.50 a 7.00 lts.	
	060.218.0119	7.50 a 9.40 lts.	
	060.218.0127	11.30 a 13.25 lts.	
	060.218.0135	15.00 a 22.70 lts.	
	060.218.0143	26.00 a 30.20 lts.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CONTENEDORES (continúa)	060.234.0051	Desechable para líquidos, de polipropileno de color amarillo, rígido, esterilizable, incinerable y no contaminante; resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con tapa de seguridad para la abertura, etiquetado con la leyenda: **"Residuos Peligrosos Punzocortantes Biológico-Infecciosos"** y marcado con el símbolo universal de **Riesgo Biológico**. Capacidad de 7.50 a 9.40 L. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
CUBREBOCAS	060.621.0524	De dos capas de tela no tejida, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
ESCOBILLONES	 060.341.0325 060.341.0333 060.341.0341	De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaños: Chico. Mediano. Grande. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
ESPACIADORES	060.623.0852	De volumen, de plástico, de forma ovoide, con aberturas en ambos extremos y que se ajuste a la entrada de los diferentes medicamentos en suspensión o aerosol, para la terapéutica broncodilatadora. Con capacidad interior de 300 ml ± 10 ml y longitud de 19 cm ± 1 cm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
ESPEJOS	060.360.0032	Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ESTERILIZANTE	060.382.0010	Solución esterilizante de superoxidación con pH neutro, no corrosiva. Solución al 100%. Envase con 250 ml a 5 L.	Médicas y Quirúrgicas.	Esterilizante de Alto Nivel.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GASAS	 060.436.0057 060.436.0107	Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m^2 19g/ m^2 Largo: Ancho: Área: 7.5 cm. 5 cm. 432 cm^2. 10 cm. 10 cm. 1152 cm^2. Envase con 200.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GASAS (continúa)		Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 8 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m^2 19g/ m^2 Largo: Ancho: Área:	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.
	060.436.0719	7.5 cm. 5 cm. 286 cm^2 .	
	060.436.0707	10 cm. 10 cm. 768 cm^2 . Envase con 200.	
	060.436.0206	Simple, seca. De algodón, tipo hospital. Rollo tejido plano (doblada). Largo: Ancho: 91 m. 91 cm. Rollo.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.
	060.436.0669	Rollo, tejido de punto. Largo: Ancho: 91 m. 45 cm. Rollo.	Médicas y Quirúrgicas. Central de Equipos y Esterilización.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GOGLES	060.441.0019	Gogles, antiempañante y ventilación directa. Sin aumento y sin mascarilla. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Protege los ojos de cuerpos extraños.

GORROS	060.439.0039	Gorro de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Evitar contaminación.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUANTES		Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas:	Médicas y quirúrgicas.
	060.456.0300	6 $^1/_2$	
	060.456.0318	7	
	060.456.0334	7 $^1/_2$	
	060.456.0359	8	
	060.456.0367	8 $^1/_2$ Par.	
		Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños:	Médicas y quirúrgicas.
	060.456.0383	Chico.	
	060.456.0391	Mediano.	
	060.456.0409	Grande. Envase con 100 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUANTES (continúa)	060.456.0037 060.456.0045	Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaños: Mediano. Grande. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GUANTES (continúa)	060.456.0656	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.
	060.456.0664	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.
	060.456.0672	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUATAS	060.461.0147 060.461.0154 060.461.0162 060.461.0188	De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: Ancho: 5 m. 5 cm. 5 m. 10 cm. 5 m. 15 cm. 5 m. 20 cm. Envase con 24 piezas.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
HEMOSTÁTICOS	060.470.0179 060.470.0187 060.470.0195	Malla de celulosa oxidada regenerada de rayón con propiedad bactericida. Hemostático tópico absorbible por hidrólisis.; fina malla de celulosa oxidada regenerada con proceso de cardado que permite separarlo en capas y ser versátil su uso en diferentes tejidos. Contenido de carboxilo 18-24% con capacidad de reducir el pH de la sangre <4.0 que le concede propiedad bactericida para control de sangrado capilar y venoso, así como de pequeñas hemorragias arteriales. Producto esterilizado por medio de radiación Gamma, producto no reutilizable y no reesterilizable. Medidas: 2.5 x 5.1 cm Pieza Medidas: 5.1 x 10.2 cm Pieza Medidas: 10.2 x 10.2 cm Pieza	Médicas y Quirúrgicas.	Controla el sangrado capilar y venoso, así como pequeñas hemorragias arteriales en donde no se puede realizar la hemostasis por métodos convencionales
	060.470.0203 060.470.0211 060.470.0229	Sellante hemostático. Parche suave, fino plegable y flexible de colágeno bovino, recubierto de NHS-PEG (pentaeritritol polietilenglicol éter, tetrasuccinimidil glutarato) y una cara no recubierta, marcada con cuadros azules de un colorante biocompatible. Caja con 5 empaques, cada uno con un parche de colágeno reabsorbible de 2.7cm x 2.7cm Caja con 3 empaques, cada uno con un parche de colágeno reabsorbible de 4.5cm x 4.5 cm Caja con 3 empaques, cada uno con un parche de colágeno reabsorbible de 4.5cm x 9.0 cm.	Médicas y Quirúrgicas.	Indicado como dispositivo hemostático y sellante quirúrgico para procedimientos en los cuales el control del sangrado o la fuga de otros fluidos corporales o aire mediante técnicas quirúrgicas convencionales son ineficaces o imprácticos.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JABONES	060.066.0054 060.537.0048 060.066.0062 060.066.0070	Neutro adicionado con glicerina. Pastilla de 100 g. Pieza. Neutro. Pastilla de 100 g. Pieza. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts. Envase con 18 lts.	Médicas y quirúrgicas. Médicas y quirúrgicas. Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JALEAS	060.543.0115	Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.	Médicas y quirúrgicas.
JERINGAS		De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: Calibre:	Médicas y quirúrgicas. Laboratorio de análisis clínicos.
	060.550.0016	38 mm. 20 G.	
	060.550.0354	32 mm. 20 G.	
	060.550.0677	32 mm. 21 G.	
		Pieza.	
		De plástico. Con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad 20 ml, escala graduada en ml, divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Con aguja de: Longitud: Calibre:	Médicas y quirúrgicas. Laboratorio de análisis clínicos.
	060.550.0024	38 mm. 20 G.	
	060.550.0370	32 mm. 20 G.	
		Pieza.	
		De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad: Escala graduada en ml	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0222	3 ml. Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1.	
	060.550.0438	5 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0446	10 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0453	20 ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	
	060.550.0636	De plástico, para tuberculina, de 1 ml de capacidad, con aguja de 27 G x 13 mm con escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml, estéril y desechable. Envase con 200 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.2590	De plástico grado médico, de 1 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml y aguja de 22 G y 32 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.2608	De plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS (Continúa)		De plástico, con bulbo de hule, desechables. Capacidad:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0404	60 ml.	
	060.550.0917	90 ml. Pieza.	
	060.550.2517	De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 10 ml, escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 ml, con aguja calibre 20 G y 36 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		De vidrio con bulbo de hule, reutilizables. Capacidad:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0909	60 ml.	
	060.550.0891	90 ml. Pieza.	
		De vidrio, sin aguja, con pivote metálico. Reutilizables. Capacidad: Escala graduada en ml:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0503	5 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.1394	10 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.2483	20 ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0.	
	060.550.0651	50 ml. Divisiones de 10.0 y subdivisiones de 5.0. Pieza.	
		De vidrio sin aguja, con pivote de vidrio. Reutilizables. Capacidad: Escala graduada en ml:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0800	5 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0826	10 ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	
	060.550.0784	20 ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Pieza.	
	060.550.1014	De vidrio sin aguja. Con pivote excéntrico de vidrio, reutilizables. Capacidad 50 ml y escala graduada en ml, con divisiones de 10.0 y subdivisiones de 5.0 ml. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.551.2078	Hipodérmica, reutilizable, para cartucho anestésico. Tipo: carpule. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0685	Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.1279	De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.1147	Para tuberculina, con aguja. Plástico grado médico, capacidad 1 ml, escala graduada en ml, con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud 16 mm, calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	Médicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
JERINGAS (continúa)	060.550.2186	Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Aplicación de insulina.
LUBRICANTES	060.596.0111	Glicerina. Envase con 1 lt.		Médicas y quirúrgicas.
PAÑALES		De forma anatómica, desechables, para niños. Medidas:		Médicas y quirúrgicas.
	060.681.0034	Chico.		
	060.681.0042	Mediano.		
	060.681.0059	Grande. Pieza.		
	060.681.0067	Predoblados, desechables. Para adultos. Pieza.		Médicas y quirúrgicas.
PERILLAS		Para aspiración de secreciones. De hule.		Médicas y quirúrgicas.
	060.701.0360	No. 2.		
	060.701.0378	No. 4. Pieza.		
POPOTES	060.729.0087	Para beber. De plástico, flexibles, desechables. Envase con 100 piezas.		Médicas y quirúrgicas.
	060.729.0012	Para beber. De plástico, desechables. Con fuelle que permite angulación. Envase con 100 piezas.		Médicas y quirúrgicas.
PROTECTORES	060.740.0025	De piel. Tintura de benjuí al 20%. Envase con 1000 ml.		Médicas y quirúrgicas.
RASTRILLOS	060.771.0050	Con dientes de bordes romos y hoja de un filo. Desechables. Pieza.		Médicas y quirúrgicas.
	060.771.0068	De cabeza fija, rectangular. De 1 a 1.5 cm de ancho y de 3.5 a 4.5 cm de longitud. Con borde liso, banda lubricante, doble hoja de afeitar, sobrepuestas, unidas cada 3 a 5 mm. Mango rígido, reforzado, resistente de 7.5 a 10 cm de longitud y curvatura o angulación a la unión de la cabeza. Desechables. Pieza.		Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SOLUCIÓN TIXOTRÓPICA	060.833.0395	Solución tixotrópica. Cada 100 g contiene: Maltodextrina 55 g Óxido de zinc 10 g Agua purificada cbp 100 g Frasco conteniendo 30 g	Médicas y Quirúrgicas	Como tratamiento coadyuvante para la cicatrización de úlceras venosas crónicas de miembros inferiores
SOLVENTES	060.819.0021	Acetona. Para usos diversos. Envase con 1000 ml.		Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS		Para drenaje urinario. De látex, estériles, desechables, con globo de autorretención de 5 ml, con válvula para jeringa. Tipo: foley de dos vías. Calibre:	Médicas y quirúrgicas.
	060.168.9599	8 Fr.	
	060.168.9607	10 Fr.	
		Pieza.	
		De látex, punta redonda. Tipo: nelaton.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.168.1752	40 cm. 8 Fr.	
	060.168.6595	40 cm. 10 Fr.	
	060.168.6611	40 cm. 12 Fr.	
	060.168.6637	40 cm. 14 Fr.	
	060.168.6652	40 cm. 16 Fr.	
	060.168.6678	40 cm. 18 Fr.	
	060.168.8302	40 cm. 20 Fr.	
	060.168.8310	40 cm. 22 Fr.	
	060.168.8328	40 cm. 24 Fr.	
	060.167.4922	40 cm. 26 Fr.	
	060.167.4930	40 cm. 28 Fr.	
	060.167.4948	40 cm. 30 Fr.	
		Pieza.	
TALCO	060.849.0207	Para pacientes. Compuesto de silicato de magnesio hidratado y silicato de aluminio con perfume. Envase tipo salero con 100 g.	Médicas.
TAPONES	060.859.0097	Para sonda foley. De plástico, desechables. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
TAPÓN DESINFECTANTE	060.859.0592	El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/ caja)	Servicio médico y quirúrgico	Indicado para conectores sin aguja, conectores de hemodiálisis, conectores tipo luer macho; como un limpiador desinfectante antes del acceso I. V. y para actuar como cubierta entre los accesos a las vías)

TELAS ADHESIVAS		De acetato con adhesivo en una de sus caras.		Médicas y quirúrgicas.
		Longitud:	Ancho:	Presentación:
	060.869.0103	10 m.	1.25 cm.	24 piezas.
	060.869.0152	10 m.	2.50 cm.	12 piezas.
	060.869.0202	10 m.	5.00 cm.	6 piezas.
	060.869.0251	10 m.	7.50 cm.	4 piezas.

TERMÓMETROS		Clínico, de vidrio transparente, con mercurio químicamente puro, escala graduada en grados centígrados (35.5º C a 41º C) con subdivisiones en décimas de grado.	Médicas y quirúrgicas.
	060.879.0150	Oral.	
	060.879.0143	Rectal.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TIRALECHES	060.884.0054	De cristal, con bulbo de hule. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
TOALLAS	060.894.0052	Para gineco-obstetricia. Rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
TUBOS	060.908.0890	Para torniquete. De látex, color ámbar, con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro.	Médicas y quirúrgicas.
VASELINAS	060.939.0059	Líquida. Envase con 18 lts.	Médicas y quirúrgicas.
VENDAS		De gasa de algodón. Longitud: Ancho:	Médicas y quirúrgicas.
	060.953.0209	2.7 m. 5 cm.	
	060.953.1603	2.7 m. 10 cm.	
		Pieza.	
		Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Ancho:	
	060.953.2858	5 m. 5 cm.	
	060.953.2866	5 m. 10 cm.	
	060.953.2874	5 m. 15 cm.	
		Envase con 12 piezas.	
	060.953.2825	Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Ancho:	
		5 m. 30 cm.	
		Envase con una pieza.	
		Enyesadas, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Ancho:	
	060.953.0456	2.75 m. 5 cm.	
	060.953.0555	2.75 m. 10 cm.	
	060.953.0571	2.75 m. 15 cm.	
	060.953.0597	2.75 m. 20 cm.	
		Envase con 12 piezas.	
	060.953.3302	Impregnada de óxido de zinc y gelatina. Medidas de 7.5 cm x 6 m. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

MEDICINA PREVENTIVA

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CONCENTRADO BACTERIANO INACTIVADO (EXTRACTOS ALERGÉNICOS)		Spray de concentrados bacterianos inactivados de administración sublingual (preparado perlingual) Composición por un 1 mL Concentrado inactivado de cuatro bacterias no lisado 1.000X10^6 (10^9)B/mL: V113 Klebsiella pneumoniae (K. pneumoniae) 25% V121 Escherichia coli (E. coli) 25% V125 Enterococcus faecalis (E. faecalis) 25% V127 Proteus vulgaris (P. vulgaris) 25% Presentación mensual:	Medicina Preventiva	Auxiliar en el tratamiento de inmunoterapia del tracto urinario.
	060.220.0016	Caja con 1 frasco (vial) con 6 mL (1 x 6 mL)		
		Envase hospitalario de presentaciones mensuales:		
	060.220.0024	Caja con 24 frascos (viales) con 6 mL (24 x 6 mL)		
		Presentación trimestral:		
	060.220.0032	Caja con 2 frascos (viales) con 9 mL (2 x 9mL)		
		Envase hospitalario de presentaciones trimestrales:		
	060.220.0040	Caja con 24 frascos (viales) con 9 mL (24 x 9 mL)		

JERINGAS	060.550.2640	De plástico, para aplicar DPT y toxoide tetánico, capacidad 0.5 ml con dos agujas, una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 22 x 32 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	Medicina preventiva.
	060.550.2657	De plástico, para aplicar BCG y antisarampión, capacidad 0.5 ml Con dos agujas, una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO” (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	Medicina preventiva.
	060.550.2699	Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis “B”, capacidad 1.0 ml, graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda “Vacunación Universal”. Caja incinerable con 50 jeringas.	Medicina preventiva.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS (continúa)	060.550.2707	Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml (0.25 ml), con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	Medicina preventiva.
	060.550.2715	Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; DPT + hepatitis B + hib; DPT, y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml, graduada en décimas de ml, con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	Medicina preventiva.

OFTALMOLOGÍA				
GENÉRICO	**CLAVE**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**	**FUNCIÓN**
LUBRICANTE OCULAR	060.624.0158	Hidroxipropil Guar 8 A (AL_12355, HP_8A) No compendiado — 0.16-0.19% Polietilenglicol 400, NF — 0.40% Ácido Bórico, NF — 0.70% Propilenglicol, USP — 0.30% Sorbitol, NF — 1.40% Cloruro de Sodio, USP — 0.10% Cloruro de Potasio, USP — 0.12% Poliquaternium-1, No compendiado Hasta 10% de exceso — 0.001 2-Amino-2-metil Propanol (AMP), No compendiado — 0.57% Hidróxido de Sodio, NF y/o Ácido Clorhídrico, NF Para regular el pH Agua purificada USP — C.S. Frasco gotero con 10 ml	Oftalmología	Para el alivio temporal del ardor y la irritación provocados por la sequedad ocular (xeroftalmia)

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PLANIFICACIÓN FAMILIAR			
CONDÓN FEMENINO	060.308.0227	De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	Planificación familiar y ginecología.
CONDÓN MASCULINO	060.308.0177	De hule látex. Envase con 100 piezas.	Planificación familiar.
DISPOSITIVOS	060.308.0029	Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm^2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	Planificación familiar y ginecología.
	060.308.0151	Intrauterino. Cu 375 corto. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm^2, de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le dan un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical. Pieza.	Planificación familiar y ginecología.
	060.308.0169	Intrauterino. Cu 375 estándar. Anticonceptivo de polietileno estéril con 375 mm^2, de cobre, con brazos laterales, curvados y flexibles, con 5 nódulos de retención cada uno, que le da un ancho total de 16 a 20.5 mm. Filamento de 20 a 25 cm de longitud, con tubo insertor con tope cervical. Pieza.	Planificación familiar y ginecología.
	060.308.0193	Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	Planificación familiar y ginecología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ESPERMICIDA		Película anticonceptiva vaginal. Película cuadrada soluble en agua, en forma de una pieza ultra-fina de material transparente, de aproximadamente 2 x 2 pulgadas. En su interior está incorporado el potente espermicida químico no iónico, nonoxynol-9 / (p-Nonilfenil, etoxilados). Contenido: láminas y 1 instructivo de uso	Planificación familiar y Ginecología	Dispositivo que se utiliza como potente espermicida químico, no iónico.
	060.363.0013	Caja con 3 láminas selladas		
	060.363.0021	Caja con 9 láminas selladas		
	060.363.0039	Caja con 12 láminas selladas		
	060.363.0047	Caja con 100 láminas selladas		

GEL	060.596.0137	Lubricante a base de agua. Envase con 5 a 10 g.	Planificación familiar y ginecología.

2DO Y 3ER NIVEL

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA			
AGUJAS		Para anestesia epidural. De paredes delgadas. Tipo: tuohy. Longitud: Calibre:	Anestesiología.
	060.040.0287	7.5 a 8.6 cm. 16 G.	
	060.040.2028	7.5 a 8.6 cm. 18 G.	
		Pieza.	
	060.040.9007	Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito ó con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: Calibre: 8.7 a 9.1 cm. 22 G. Pieza.	Anestesiología.
	060.040.0543	Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito ó con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: Calibre: 11.6 a 11.9 cm. 25 ó 27 G. Pieza.	Anestesiología.
		Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Reesterilizables. Tipo: green. Longitud: Calibre:	
	060.040.3000	7.5 cm. 20 G.	
	060.040.1210	8.2 cm. 20 G.	
	060.040.2382	8.2 cm. 21 G.	
	060.040.2341	11.5 cm. 26 G.	
		Pieza.	
		Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: Calibre:	Anestesiología y neurología.
	060.040.0303	7.5 a 8.8 cm. 20 G.	
	060.040.0352	7.5 a 8.8 cm. 21 G.	
	060.040.0378	7.5 a 8.8 cm. 23 G.	
		Pieza.	
CATÉTERES	060.167.2884	Epidural con adaptador guía, estéril, desechable, calibre 18 o 19 G, de material plástico flexible, radiopaco, resistente a acodaduras con marcas indelebles cm a cm, iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm, del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio, con bordes uniformemente redondeados, con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.166.2836	Para anestesia epidural. De plástico transparente, estéril. Con acotaciones a 11 y 16 cm. Con adaptador para pivote metálico de jeringa. Longitud: Calibre: 85 cm. 22 G. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.345.3788	Equipo para anestesia mixta epidural/subdural. Contiene: - Aguja modelo tuohy con direccionador de flujo calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Aguja espinal withacre con direccionador de flujo 27 G, longitud 115.8 a 122.2 mm. - Sujetador filtrante o sujetador y filtro de 0.2 micras. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, con adaptador luer macho. - Jeringa de plástico de 20 ml. - Jeringa de plástico de 10 ml. - Jeringa de plástico de 10 ml, para técnica de pérdida de resistencia. - Jeringa de plástico de 3 ml. - 3 agujas hipodérmicas de calibre 18 G x 38 mm, 25 G x 16 mm y 21 G x 38 mm. - 4 gasas secas. - Solución de iodopovidona, 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología
	060.345.4281	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, Consta de: 1 Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 12.7 cm. 1 Aguja whitacre 27 G (punta de Lápiz) para raquianestesia o Bloqueo subaracnoideo para pacientes obesos con depósito en pabellón de 0.2 ml. para líquido cefalorraquídeo longitud 15.1 a 15.5 cm. 1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector Luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. Una lámina filtrante de 0.2 micras. Un tapón luer macho. 1 Catéter epidural para pacientes obesos, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales y adaptador luer macho. 1 Jeringa de plástico 20 ml. 1 Jeringa de plástico 10 ml. 1 Jeringa de plástico 5 ml. 1 Localizador de espacio epidural el cual consta de: Un cuerpo principal con un conector para acoplar una aguja espinal. Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural. Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural. 1 Aguja hipodérmica calibre 18 G x 38 mm. 1 Aguja hipodérmica calibre 21 G x 38 mm. 1 Aguja hipodérmica calibre 25 G x 16 mm. 4 Gasas secas, de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho. 1 Solución de Iodopovidona, 40 ml. 1 Charola para antiséptico. 3 Aplicadores. 1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro. 1 Campo trabajo, de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo. 1 Portasujetador filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa. Estéril y Desechable.	Anestesiología

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.4273	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, Consta de: 1 Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 12.7 cm. 1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. Una lámina filtrante de 0.2 micras. Un tapón Luer macho. 1 Catéter epidural radiopaco para pacientes obesos, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, con punta roma, con orificios laterales y adaptador Luer macho. 1 Jeringa de plástico 20 ml. 1 Jeringa de plástico 5 ml. 1 Localizador de espacio epidural el cual consta de: Un cuerpo principal con un conector para acoplar una aguja Espinal. Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural. Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural. 1 Aguja hipodérmica calibre 18 G x 38 mm. 1 Aguja hipodérmica calibre 21 G x 38 mm. 1 Aguja hipodérmica calibre 25 G x 16 mm. 4 Gasas secas, de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho. 1 Solución de Iodopovidona, 40 ml. 1 Charola para antiséptico. 3 Aplicadores. 1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro. 1 Campo trabajo, de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo. 1 Portasujetador filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa. Estéril y Desechable.	Anestesiología.
	060.345.4299	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL, Consta de: 1 Mascarilla para anestesia para Adulto con colchón inflable. 1 Bolsa de respiración de 3 litros, diámetro interno de 22 mm. 1 Llave de tres vías con tubo de extensión de 80 cm. 1 Circuito respiratorio, consta de: Dos mangueras de 180 cm. Filtro de 0.2 micras. Conexión “Codo Y” con sistema detector de desacople, compuesto por una señal luminosa y otra audible que indica el desacople entre los conectores del “Codo Y” y la cánula endotraqueal, el “Codo Y” contiene un sello interno para evitar fugas entre los conectores del “Codo Y” y la cánula endotraqueal. 5 Electrodos ECG para adulto con broche estándar. 1 Par guantes de látex medianos. 1 Sujetador de cánula con guía para sonda gástrica consta de: Una pieza hembra dentada para recibir una pieza macho dentada. Una pieza macho dentada para sostener la cánula mediante un ajuste graduado a la pieza hembra. Una banda para sostener alrededor de la cabeza del paciente el sujetador de cánula. 1 Campo trabajo, de 50 x 66 cm. 1 Jeringa de plástico 20 ml.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)		3 Jeringas de plástico 10 ml. 4 Agujas hipodérmicas 21 G x 38 mm. 1 Cánula tipo yankauer, atraumática con control. 1 Cánula orofaríngea de plástico tipo Guedel No. 4 Long. 90 mm. 1 Hoja para laringoscopio Mc Intoch No. 3, adulto, con iluminación. Estéril y Desechable.	
	060.345.2152	Básico para bloqueo epidural, contiene: - Aguja tipo tuohy, calibre 16 o 17G, longitud de 75 a 91 mm, con adaptador luer lock hembra y mandril plástico con botón indicador de orientación del bisel, con o sin orificio en la parte curva del bisel. - Catéter epidural con adaptador guía, calibre 18 o 19G, de material plástico flexible, radiopaco, resistente a acodaduras, con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal, hasta 20 cm, con punta roma sin orificio, con bordes uniformemente redondeados, con orificios laterales distribuidos en forma de espiral en 1.5 cm a partir de la punta del extremo proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o sujetador para catéter y filtro antibacteriano de 0.2 micras; con conector luer lock hembra, con tapón que permita la unión entre el catéter epidural y la jeringa o el filtro antibacteriano. - Jeringa de plástico, de 7 a 10 ml, con pivote luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología.
	060.345.3424	Equipo para anestesia epidural, contiene: - Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: -Una calibre 18 ó 19 G x 38 mm. -Una calibre 25 G x 16 mm y -Una calibre 21 ó 22 G x 38 mm. Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 ó 10 ml. - Jeringa de 3 ó 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	Anestesiología.
FILTROS	060.422.0533	Epidural antibacteriano transparente de 0.2 micras, estéril y desechable, con volumen residual máximo de 0.75 ml, resistente a presiones de más de 5 bars con conector luer lock hembra en un extremo y conector luer lock macho en el otro extremo, con tapones. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS	060.908.0460	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual estéril. Incluye: dos conectores de plástico en ángulo recto, con puerto de succión, adaptador de tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 37 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.5 mm, diámetro de lumen bronquial 6.5 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0494	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo en forma de "S" y orificio tipo murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 35 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.0 mm, diámetro del lumen bronquial 6.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0502	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 35 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.0 mm, diámetro del lumen bronquial 6.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
	606.908.0544	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)		respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 37 Fr, diámetro del lumen traqueal 6.5 mm, diámetro del lumen bronquial 6.5 mm. Pieza.	
	060.908.0536	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “barril” que permite su sellado, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 28 Fr, diámetro del lumen traqueal 4.5 mm, diámetro del lumen bronquial 4.5 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0486	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “barril” que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 41 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.4 mm, diámetro del lumen bronquial 7.4 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0528	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “S” y un orificio Tipo: Murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 39 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.0 mm, diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	Anestesiología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)	060.908.0510	Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “S” y un orificio tipo murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 41 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.4 mm, diámetro del lumen bronquial 7.4 mm. Pieza.	Anestesiología.
	060.908.0478	Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “barril” que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados, con válvulas de autosellado traqueal y bronquial, con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta atraumática y líneas radiopacas, empaque individual, estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto, con puertos de succión, adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos, estériles, calibre 39 Fr, diámetro del lumen traqueal 7.0 mm, diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	Anestesiología.
		Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, radiopaco, estéril. Longitud: Calibre:	Anestesiología.
	060.168.1422	28-30 cm. 32 Fr.	
	060.168.1315	28-30 cm. 34 Fr.	
	060.168.1406	28-30 cm. 36 Fr.	
	060.168.1604	28-30 cm. 38 Fr.	
	060.168.8196	28-30 cm. 40 Fr.	
	060.167.8204	28-30 cm. 30 Fr.	
	060.168.1430	32-36 cm. 32 Fr.	
	060.168.1844	32-36 cm. 34 Fr.	
	060.168.1893	32-36 cm. 36 Fr.	
	060.168.1943	32-36 cm. 38 Fr.	
	060.167.8212	32-36 cm. 40 Fr. Pieza.	
		Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: Calibre:	Anestesiología.
	060.168.1356	5.0 mm. 20 Fr.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)		Diámetro interno: Calibre:	
	060.168.2214	5.5 mm. 22 Fr.	
	060.168.2446	6.0 mm. 24 Fr.	
	060.168.2495	6.5 mm. 26 Fr.	
	060.168.2511	7.0 mm. 28 Fr.	
	060.168.2529	7.5 mm. 30 Fr.	
	060.168.2537	8.0 mm. 32 Fr.	
	060.168.2552	8.5 mm. 34 Fr.	
	060.168.2560	9.0 mm. 36 Fr.	
	060.168.2578	9.5 mm. 38 Fr.	
	060.168.2594	10.0 mm. 40 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
		Tubos endotraqueales de plástico grado médico, transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado, tubo curva Margill, punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional, con una apertura dorsal arriba de la bocamanga, destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno, en empaque individual	Anestesiología	Mantener abierta la vía respiratoria y para la evacuación o drenaje del espacio subglótico.
		Diámetro interno:		
	060.172.0089	6.0 mm		
	060.172.0097	6.5 mm		
	060.172.0105	7.0 mm		
	060.172.0113	7.5 mm		
	060.172.0121	8.0 mm		
	060.172.0139	8.5 mm		
	060.172.0147	9.0 mm		
		Pieza		
		Endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables.	Anestesiología.	Son dispositivos que tiene por finalidad asegurar la permeabilidad de la vía aérea y asegurar el aporte de oxígeno al paciente.
		Diámetro Interno: Calibre:		
	060.167.8220	2.0 mm 8 Fr.		
	060.167.8238	2.5 mm 10 Fr.		
	060.168.1455	3.0 mm 12 Fr.		
	060.168.5340	3.5 mm 14 Fr.		
	060.168.5365	4.0 mm 16 Fr.		
	060.168.5381	4.5 mm 18 Fr.		
	060.168.5399	5.0 mm 20 Fr.		
	060.168.5407	5.5 mm 22 Fr.		
	060.168.5431	6.0 mm 24 Fr.		
	060.168.5456	6.5 mm 26 Fr.		
		Pieza.		
		Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables.	Anestesiología.	Son dispositivos que tiene por finalidad asegurar la permeabilidad de la vía aérea y asegurar el aporte de oxígeno al paciente.
		Diámetro Interno: Calibre:		
	060.166.0228	3.0 mm 12 Fr.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
TUBOS (continúa)	060.166.0236 060.166.0244 060.166.0251 060.166.0269 060.166.0277 060.166.0285 060.166.0293	Diámetro Interno: Calibre: 3.5 mm 14 Fr. 4.0 mm 16 Fr. 4.5 mm 18 Fr. 5.0 mm 20 Fr. 5.5 mm 22 Fr. 6.0 mm 24 Fr. 6.5 mm 26 Fr. Pieza.		
BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y GINECOLOGÍA				
CATÉTER PARA INSEMINACIÓN INTRAUTERINA DE POLIPROPILENO	060.166.4873	Catéter para inseminación intrauterina de polipropileno, de 10 cm de longitud, con diámetro de 5.4 Fr, punta distal roma, curvo, suave, conexión luer lock, con camisa de polipropileno y guía metálica rígida de 10 a 12 cm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.		Biología de la reproducción y ginecología.
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA				
AGUJAS	060.040.0063 060.040.7696	Para cateterismo transeptal. Curva. Tipo: brockenbrough. Tamaño: Longitud: Calibre: Adulto. 71 cm. 18 G. Infantil. 56 cm. 19 G. Pieza.		Cardiología intervencionista.
	060.166.1317	Con balón de muy bajo perfil, de 6 mm de diámetro, 8 cm de longitud, calibre 5 Fr y 100 cm de longitud del catéter. Pieza.		Cardiología intervencionista.
CATÉTERES	060.166.2786	Guía con orificios laterales. Tipo: amplatz, izquierdo. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.		Cardiología intervencionista.
	060.166.2794	Guía con orificios laterales. Tipo: judkins, izquierdo. Longitud: Calibre: Asa: 100 cm. 8 Fr. 5.0. Pieza.		Cardiología intervencionista.
	060.167.4906	Guía con punta suave asa abierta. Tipo: puente coronario. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.		Cardiología intervencionista.
	060.167.4898	Guía con punta suave, asa cerrada. Tipo: puente coronario. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.		Cardiología intervencionista.
	060.167.5051	Guía con punta suave marcada. Tipo: mamaria interna. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.		Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.7628	Guía multipropósito punta curva "A". Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1432	Guía para angioplastía coronaria derecha, punta radiopaca, suave, con dos orificios laterales, calibre 8 Fr, longitud 100 cm, diámetro interno 0.080", curva tipo II. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.5275	Guía para angioplastía coronaria izquierda, curva tipo III. Tipo: amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1457	Guía para angioplastía coronaria, multipropósito, curva A, con orificios laterales. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1465	Guía para angioplastía coronaria, multipropósito, curva B, con orificios laterales. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.8097	Guía para arteria coronaria derecha, asa 4 cm. Tipo: judkins. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7610	Guía para arteria coronaria izquierda, asa 4 cm. Tipo: judkins. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7669	Guía para arteriografía coronaria izquierda curva II, estéril. Tipo: amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1473	Guía para colocación de prótesis coronaria, con orificios laterales, curva 4, diámetro interno 0.086". Calibre 8 Fr. Tipo: judkins derecha. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1481	Guía para colocación de prótesis coronaria, con orificios laterales, curva 4, diámetro interno 0.086". Calibre 8 Fr. Tipo: judkins izquierda. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1507	Guía, izquierda, asa 3. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: voda. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.9608	Guía, coronaria derecha con punta suave, marcada con 2 orificios laterales, asa de 3.5 mm 8 Fr, de 100 cm de largo. Tipo: judkins. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9616	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada, curva Tipo I. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9624	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada, curva Tipo II. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1341	Guía, coronaria izquierda, punta blanda marcada. Dos orificios laterales curva tipo III. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9632	Guía, coronaria derecha, punta blanda marcada y 2 orificios laterales curva tipo I. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9657	Guía, coronaria izquierda, punta blanda marcada y 2 orificios laterales curva tipo II. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Tipo: amplatz. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7511	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 15 mm x 80 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm. 9 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7529	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 18 mm x 30 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm. 9 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7545	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo 18 mm x 80 mm de largo. Longitud: Calibre: 100 cm. 9 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.7552 060.167.7560 060.167.7578	Para dilatación de válvulas cardiacas con globo. Longitud: Calibre: Largo: 100 cm. 9 Fr. 20 mm x 30 mm. 100 cm. 9 Fr. 20 mm x 40 mm. 100 cm. 9 Fr. 20 mm x 80 mm. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.9814	Para dilatación de válvula mitral, con globo de 24 mm de diámetro. Tipo: inoue. Longitud: Calibre: 70 cm. 12 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.4914	Para dilatación de válvula mitral con globo 30 mm x 25 mm de largo. Tipo: inoue. Longitud: Calibre: 70 cm. 12 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.6448	Para dilatación de válvula mitral con globo 28 mm x 25 mm de largo. Tipo: inoue. Longitud: Calibre: 70 cm. 12 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.6455	Para dilatación de válvula mitral con globo 26 mm x 25 mm de largo. Tipo: inoue. Longitud: Calibre: 70 cm. 12 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	 060.168.0366 060.168.4194 060.168.7262 060.168.7270	Para septostomía. De poliéster, punta cerrada con globo y doble lumen, radiopaco. Tipo: rashkind. Longitud: Calibre: 50 cm. 4 Fr. 50 cm. 5 Fr. 50 cm. 5.5 Fr. 50 cm. 6.5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.4609	Para septostomía radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen de poliéster desechable. Tipo: rashkind. Longitud: Calibre: 50 cm. 6.5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista
	060.167.4575	Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.8006	Para septostomía auricular, con navaja de 1.3 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9681	Para valvuloplastía, con globo de 6.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.9699	Para valvuloplastía, con globo de 8.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9707	Para valvuloplastía, con globo de 10.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 20 mm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9715	Para valvuloplastía, con globo de 12.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.9723	Para valvuloplastía, con globo de 15.0 mm de diámetro. Longitud: Calibre: 30 mm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.166.1358	Para dilatación de arteria coronaria. Con globo de 3 mm de diámetro, con aterotomo direccional y ventana de 9 mm. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.6554	Catéter para diagnóstico, tetrapolar, para registro del haz de his, calibre 6 Fr, con distancia interelectrodo de 5 mm, curva. Estéril y desechable. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.167.8022 060.167.8030	Catéter para ablación por radiofrecuencia tetrapolar con electrodo de 4 mm y punta dirigible, con sensor de temperatura. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. 100 cm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
	060.172.0014	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud.	Cardiología intervencionista.	Angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
	060.172.0022	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 15 atmósferas.	Cardiología intervencionista.	Angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTERES (continúa)		Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.		
	060.172.0030	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 16 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista.	Angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
	060.172.0048	Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 150 cm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; de dos a cuatro marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cónico cerrado con presión de inflado de 7 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón: Distal de 1.5 a 3.5 mm. Proximal de 2.0 a 4.0 mm. Longitud del balón de 210 mm. Las unidades médicas seleccionarán longitud de catéter; diámetro y longitud del balón y número de marcas radiopacas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología intervencionista.	Angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CONECTORES	060.233.0383	En "Y", para catéteres de angioplastía. Pieza.	Cardiología intervencionista.
CUERDAS	060.274.0524	Guía de recambio, recubierta de politetrafluoretileno, diámetro de 0.014” y 300 cm de longitud. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.463.1861	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014”. 300 cm. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.463.1879	Guía para extensión. Diámetro: Longitud: 0.014" 145 cm. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.274.0599	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible estándar. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 0.014”. 300 cm. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CUERDAS (continúa)		Guía para angioplastía coronaria, con marcas radiopacas cada 15 mm, en segmento distal, con punta recta flexible suave. Radiolúcida. Diámetro: Longitud:	Cardiología intervencionista.
	060.274.0623	0.014”. 180 cm.	
	060.274.0631	0.014”. 300 cm. Pieza.	
	060.274.0383	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta muy flexible, de 0.014” de diámetro y 175 cm de longitud. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.274.0482	Guía con extremo distal espiral inoue. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.274.0367	Rotador de cuerda guía para angioplastía coronaria de 0.014” de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable. Pieza.	Cardiología intervencionista.
DILATADORES	060.299.0343	Para globo Inoue para válvula mitral. Pieza.	Cardiología intervencionista.
ELONGADOR	060.030.0131	Para globo Inoue para válvula mitral. Pieza.	Cardiología intervencionista.
EQUIPOS	060.345.2079	Para dilatación de válvula mitral, incluye: catéter con globo de 24 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: inoue. Equipo.	Cardiología intervencionista.
	060.345.2129	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 26 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: inoue. Equipo.	Cardiología intervencionista.
	060.343.2139	Para dilatación de válvula mitral, incluye: Catéter con globo de 28 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: inoue. Equipo.	Cardiología intervencionista.
	060.343.2147	Para dilatación de válvula mitral, incluye: catéter con globo de 30 mm 12 Fr, longitud 70 cm, elongador de balón, dilatador, cuerda guía, estilete, jeringa y regla. Tipo: inoue. Equipo.	Cardiología intervencionista.
ESPIRALES		De acero inoxidable, recubierta con poliéster para cierre de conducto arterioso. Calibre: Asa:	Cardiología intervencionista.
	060.370.0014	5 mm. 5.	
	060.370.0022	8 mm. 5. Pieza.	
ESTILETES	060.272.0161	Para introducción de catéter inoue. Pieza.	Cardiología intervencionista.
JERINGAS	060.551.2201	De plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc. Pieza.	Cardiología intervencionista.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS (continúa)	060.551.0015	De plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de válvulas cardiacas y mantener la presión, capacidad 50 cc con manómetro integrado. Pieza.	Cardiología intervencionista.
OCLUSORES	060.665.0026	Para cierre de conducto arterioso, desechable, de 12 mm. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.165.1250	Dispositivo hemostático para cierre de punción vascular arterial periférica. Pieza.	Cardiología intervencionista.
	060.665.0034	Para cierre de conducto arterioso, desechable, de 17 mm. Pieza.	Cardiología intervencionista.
REGLA	060.203.0447	Vernier para globo inoue, para válvula mitral. Pieza.	Cardiología intervencionista.
SISTEMAS		Oclusores para el cierre percutáneo de la comunicación interauricular, de aleación de níquel y titanio, con cubierta interna de poliéster. Incluye: Sistema liberador de tornillo y balón de medición de baja presión, de elastómero de silicón.	Cardiología intervencionista.
		Oclusor Diámetro: / Sistema liberador Calibre: / Balón Diámetro:	
	060.665.0042	4.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0059	5.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0067	6.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0075	7.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0083	8.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0091	9.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0109	10.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0117	11.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0125	12.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0133	13.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0141	14.0 mm. / 7 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0158	15.0 mm. / 8 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0166	16.0 mm. / 8 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0174	17.0 mm. / 8 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0182	18.0 mm. / 8 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0190	19.0 mm. / 9 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0208	20.0 mm. / 9 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0216	21.0 mm. / 9 Fr. / 24 mm.	
	060.665.0224	22.0 mm. / 9 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0232	24.0 mm. / 10 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0240	26.0 mm. / 10 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0257	28.0 mm. / 10 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0265	30.0 mm. / 10 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0273	32.0 mm. / 12 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0281	34.0 mm. / 12 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0299	36.0 mm. / 12 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0307	38.0 mm. / 12 Fr. / 34 mm.	
	060.665.0315	40.0 mm. / 12 Fr. / 34 mm.	
		Pieza.	
		Oclusor para el cierre de conducto arterioso permeable.	Cardiología intervencionista.
		Oclusor Diámetro: / Liberador Diámetro:	
	060.665.0323	5-4 mm. / 6 Fr.	
	060.665.0331	6-4 mm. / 6 Fr.	
	060.665.0349	8-6 mm. / 6 Fr.	
	060.665.0356	10-8 mm. / 7 Fr.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS (continúa)		Diámetro: Diámetro:	
	060.665.0364	12-10 mm. 7 Fr.	
	060.665.0372	14-12 mm. 8 Fr.	
	060.665.0380	16-14 mm. 8 Fr.	
		Pieza.	
		Liberador de oclusor de conducto arterioso.	Cardiología intervencionista.
		Desechable.	
		Longitud: Calibre:	
	060.820.0077	85 cm. 8 Fr.	
	060.820.0085	85 cm. 11 Fr.	
		Pieza.	
VAINAS		Liberadora para sistema de cierre de conducto arterioso haemaquet, desechable.	Cardiología intervencionista.
		Longitud: Calibre:	
	060.933.0048	80 cm. 11 Fr.	
	060.933.0055	80 cm. 8 Fr.	
		Pieza.	
CARDIOLOGÍA DE USO GENERAL			
AGUJAS	060.040.8892	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
		2.5 cm. 21 G.	
		Para guía de 0.018” a 0.021”.	
		Pieza.	
	060.040.8900	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
		5.1 cm. 21 G.	
		Para guía de 0.018" a 0.021".	
		Pieza.	
	060.040.8926	Para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
		7.0 cm. 18 G.	
		Para guía de 0.032" a 0.038".	
		Pieza.	
	060.040.8918	Para punción de vasos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
		5.7 cm. 19 G.	
		Para guía de 0.025”.	
		Pieza.	
	060.040.8801	Para punción de vasos, desechables.	Cardiología de uso general.
		Tipo: seldinger.	
		Longitud: Calibre:	
		7-8 cm. 18 G.	
		Pieza.	
		Para punción de vasos arteriales femorales por técnica percutánea.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
	060.040.4818	38 mm. 25 G.	
	060.040.8843	38 mm. 21 G.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CALIBRADOR	537.155.0087	De presión con cinco domos de ajuste, desechable, con tubo de extensión macho-hembra. Equipo.	Cardiología de uso general.
CÁNULAS	060.167.6943	De silicón, de un lumen, con tapón, estéril y desechable calibre 9.6 Fr y 75 cm de longitud, con cojinete de poliéster con conector luer lock, con pinza obturadora y con introductor de 10 Fr. Tipo: hickman. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.167.6950	De silicón, de dos lúmenes, con tapón, estéril y desechable calibre 12 Fr y 90 cm de longitud, con cojinete de poliéster con conector luer lock, con pinza obturadora y con introductor de 12.5 Fr. Tipo: hickman. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Para drenar venas cavas. Angulada. Calibre:	Cardiología de uso general.
	060.166.0848	8 Fr.	
	060.166.1697	10 Fr.	
	060.166.1705	12 Fr.	
	060.166.1713	14 Fr.	
	060.166.1721	16 Fr.	
	060.166.1739	18 Fr.	
	060.166.1747	20 Fr.	
	060.166.1754	22 Fr.	
	060.166.1762	24 Fr.	
	060.166.1770	26 Fr.	
	060.166.1788	28 Fr.	
	060.166.1796	30 Fr.	
	060.166.1804	32 Fr.	
	060.166.1812	34 Fr.	
	060.166.1820	36 Fr.	
	060.166.1838	38 Fr.	
	060.166.0830	40 Fr.	
		Pieza.	
CATÉTERES		Angiográfico con balón de flotación, con orificios laterales, desechable. Tipo: swan-ganz.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.7677	65 cm. 5 Fr.	
	060.167.7990	110 cm. 6 Fr.	
		Pieza.	
		Para registro de presión venosa, aurícula izquierda, presión arterial sistémica y pulmonar. De plástico con balón para flotación. Tipo: swan-ganz.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.1779	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.1787	110 cm. 5 Fr.	
	060.167.1910	110 cm. 6 Fr.	
	060.167.1977	110 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	
		Biotomo para biopsia miocárdica, desechable.	Cardiología de uso general.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.9905	104 cm. 7 Fr.	
	060.167.9913	45 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para ventriculografía. Con punta cerrada y cuatro orificios arreglados en pares. Tipo: lehman. Longitud: Calibre:	Cardiología de uso general.
	060.168.0465	50 cm. 5 Fr.	
	060.168.0374	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.2660	80 cm. 6 Fr.	
	060.167.2777	100 cm. 6 Fr.	
	060.167.2801	100 cm. 7 Fr.	
	060.167.2850	100 cm. 8 Fr.	
	060.167.2900	125 cm. 6 Fr.	
	060.167.2934	125 cm. 7 Fr.	
	060.167.2967	125 cm. 8 Fr. Pieza.	
		Para registro de presión venosa, aurícula derecha, presión arterial sistémica y pulmonar, de plástico, con balón de flotación, con termistor para medir el gasto cardiaco por termodilución. Tipo: swan-ganz. Longitud: Calibre:	Cardiología de uso general.
	060.167.2181	110 cm. 7 Fr aurícula izquierda.	
	060.167.2223	110 cm. 8 Fr.	
	060.167.3981	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.2124	110 cm. 5 Fr aurícula izquierda. Pieza.	
	060.167.7958	De poliuretano con punta flexible terminado en “J” calibre 7 Fr longitud 20 cm, de triple lumen, con guía de alambre de 16 cm, con dilatador vascular calibre 8.5 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.167.7966	De poliuretano calibre 7 Fr longitud 40 cm, doble lumen con guía de alambre de 32 cm, tunelizador y dilatador vascular calibre 8.5 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
		De silicón, con tapón estéril desechable. Tipo: hickman.	Cardiología de uso general.
	060.167.7875	Longitud: Calibre: Lumen:	
	060.167.7883	90 cm. 7 Fr. 2. 90 cm. 7 Fr. 3. Pieza.	
	060.167.9590	Guía, coronaria izquierda, con punta suave, marcada con 2 orificios laterales, asa 3.5 mm 8 Fr, de 100 cm de longitud. Tipo: judkins. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Para ultrasonido intracavitario. Tipo: judkins, izquierdo.	Cardiología de uso general.
	060.166.2802	Calibre:	
	060.166.2810	3.2 Fr.	
	060.166.2828	5.0 Fr. 8.0 Fr. Pieza.	
CONECTORES	060.011.0464	Rotador metálico para catéter (macho-hembra). Pieza.	Cardiología de uso general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CUERDAS	060.274.0532	Guía extrarrígida, cubierta de politetrafluoretileno, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0540	Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta recta, diámetro 0.014", superflexible, de 300 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta en "J" de 3 mm, diámetro 0.025". Longitud:	Cardiología de uso general.
	060.274.0649	260 cm.	
	060.274.0656	150 cm. Pieza.	
	060.274.0664	Guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta en "J" de 7 mm, diámetro 0.025". Longitud: 150 cm. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0185	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.025" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0193	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.032" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0201	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0219	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.038" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0235	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.063" de diámetro y 160 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0276	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general
	060.274.0284	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.038" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso General
	060.274.0300	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta recta con alma móvil, de 0.038" de diámetro y 150 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general
	060.274.0342	Guía para reemplazo de catéter, con punta recta con alma móvil de 0.018" de diámetro y 150 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0326	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.018" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.274.0334	Guía para reemplazo de catéter, con punta flexible recta, de 0.021" de diámetro y 260 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.233.0318	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Introductor de catéter arterial a venoso, con válvula hemostática, pediátrico. Longitud: Calibre: Guía: 060.345.2269 15 cm. 5 Fr. 0.025". 060.345.2251 13 cm. 4 Fr. 0.021". Equipo.	Cardiología de uso general.
	060.345.1204	Recuperador intravascular y componentes. Tipo: fórceps de filamento. Longitud: Calibre: 125 cm. 5.5 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.345.1212	Recuperador intravascular y componentes. Tipo: basket. Longitud: Calibre: 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
EXTENSIONES	060.409.0019	Angiográfica de alta presión (hasta 1200 p.s.i.) con terminales macho-hembra de 50 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.409.0027	Para monitoreo de presión, flexible (hasta 500 p.s.i.) con extremos macho-hembra de 90 cm de longitud. Pieza.	Cardiología de uso general.
GUÍAS		Para catéteres, con punta recta flexible. Longitud: Diámetro: 060.463.1416 150 cm. 0.025”. 060.463.1424 150 cm. 0.032”. 060.463.1432 150 cm. 0.035”. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Para catéteres con punta recta flexible. Longitud: Diámetro: 060.463.1291 100 cm. 0.018”. 060.463.1309 100 cm. 0.021”. 060.463.1317 100 cm. 0.025”. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Para catéteres con punta en “J” curva de 3 mm. Longitud: Diámetro: 060.463.0863 150 cm. 0.025”. 060.463.0889 150 cm. 0.035”. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Para catéteres con punta en "J", curvada de 3 mm. Longitud: Diámetro: 060.463.1804 150 cm. 0.038”. 060.463.1762 125 cm. 0.025”. 060.463.1770 125 cm. 0.032”. 060.463.1788 125 cm. 0.035”. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.463.1754	Para catéteres con punta en “J”, curva de 3 mm, y 125 cm de longitud, diámetro 0.021”. Tipo: soehendra. Pieza.	Cardiología de uso general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS (continúa)	060.463.1085	Punta en “J” curva de 6 mm. Longitud: 150 cm. Diámetro: 0.035”. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.527.0305	Equipo introductor de catéter arterial, consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso, una funda o camisa con o sin válvula, calibres 5, 6, 7 y 8 Fr. Equipo.	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista.
	060.527.0347	Equipo introductor de catéter venoso, consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula, calibres 5, 6, 7, 8, 9 y 12 Fr. Equipo.	Cardiología de uso general.
	060.483.0414	Estilete oclusor desechable, para catéter transeptal, diámetro 0.045”, longitud 135 cm. Tipo: brockenbrouhg. Pieza.	Cardiología de uso general.
INTRODUCTORES	060.527.0461	De catéter, consta de: una guía metálica con dilatador de vaso, una camisa con válvula de 14 Fr y longitud de 23 cm con extensión lateral y llave en "Y". Pieza.	Cardiología de uso general.
		De catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud: Calibre:	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista.
	060.527.0040	11 a 11.4 cm. 7 Fr.	
	060.527.0057	11 a 11.4 cm. 8 Fr. Pieza.	
		De catéter arterial. Por técnica percutánea. Longitud: Calibre:	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista.
	060.527.0172	11 a 11.4 cm. 9 Fr. Pieza.	
		De catéter arterial. Consta de : Una guía metálica de 0.035” a 0.038” con dilatador de vaso, una funda o camisa con válvula hemostática y puerto lateral. Calibre:	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista. radiodiagnóstico.
	060.527.0420	5 Fr.	
	060.527.0552	6 Fr.	
	060.527.0560	7 Fr.	
	060.527.0578	8 Fr. Estéril y desechable. Pieza. Las medidas serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.	
	060.527.0479	De catéter Consta de: una guía metálica con dilatador de vaso, una camisa con válvula de 12 Fr y longitud de 23 cm, con extensión lateral y llave en "Y". Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.527.0198	Insertor guía para angioplastía coronaria, diámetro 0.014”, longitud 7 cm, desechable. Pieza.	Cardiología de uso general.
		Largos con válvula para vasos arteriales. Longitud: 23 a 25 cm. Calibre:	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista.
	060.527.0248	7 Fr.	
	060.527.0255	8 Fr.	
	060.527.0263	9 Fr. Estéril y desechable Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INTRODUCTORES (continúa)		Para cateterismo transeptal con dispositivo para evitar sangrado retrógrado, desechable. Longitud: Calibre: 060.527.0495 59 cm. 8 Fr. 060.527.0180 44 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general. Cardiología intervencionista.
		Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. Longitud: Calibre: 060.527.0065 44 cm. 6 Fr (camisa y dilatador). 060.527.0073 44 cm. 7 Fr (camisa y dilatador). Pieza.	Cardiología de uso general.
JERINGAS	060.550.1681	Para insuflar globos de alta presión de los catéteres de dilatación, acoplables al manómetro de los equipos de angioplastía Pieza.	Cardiología de uso general. Angiología.
MANIFOLD	060.598.0200	Hilera de 5 vías, desechable. Pieza.	Cardiología de uso general.
SISTEMAS	060.820.0069	Introductor extra largo para fórceps de biopsia miocárdica con punta angulada. Desechable. Longitud: Calibre: 95 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
	060.820.0051	Introductor extra largo para fórceps de biopsia miocárdica (biotomo) con punta angulada. Desechable. Longitud: Calibre: 45 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología de uso general.
TRANSDUCTOR	060.409.0035	De presión, con accesorios completos. Desechable. Pieza.	Cardiología de uso general.
VÁLVULAS	060.932.5816	De reemplazo, para manifolder metálico. Pieza.	Cardiología de uso general.
CARDIOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO			
CATÉTERES	060.167.1100	Amplatz modificado, coronaria derecha, curva. Tipo: II. Estéril. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
		Angiográfico, con globo de flotación. Tipo: berman. Longitud: Calibre: 060.166.2752 110 cm. 6 Fr. 060.166.2760 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
		Angiográfico NIH con dos marcas radiopacas a 1 cm de separación. Longitud: Calibre: 060.167.9442 50 cm. 5 Fr. 060.167.9475 100 cm. 6 Fr. 060.167.9483 100 cm. 7 Fr. 060.167.9491 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6737	Braquial para arteriografía coronaria curva I. Tipo: castillo. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.6760	Braquial para arteriografía coronaria curva I. Tipo: castillo. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6745	Braquial para arteriografía coronaria curva II. Tipo: castillo. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6778	Braquial para arteriografía coronaria B3, curva II. Tipo: castillo. Longitud: Calibre: 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6752	Braquial para arteriografía coronaria curva III. Tipo: castillo. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7107	Coronaria izquierda curva I. Tipo: amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
		Coronario de alto flujo para diagnóstico, longitud 100 cm. Tipo: judkins. Calibre del catéter: Asa:	Cardiología para diagnóstico.
	060.166.2703	5 Fr. 3.5 izquierdo.	
	060.166.2711	6 Fr. 3.5 izquierdo.	
	060.166.2729	5 Fr. 4.0 derecho.	
	060.166.2737	6 Fr. 4.0 derecho.	
	060.166.2745	7 Fr. 5.0 izquierdo. Pieza.	
		Femoral visceral de 0.038", con un orificio, estéril. Tipo: cobra A I. Longitud: Calibre:	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6877	65 cm. 7 Fr.	
	060.167.7149	65 cm. 6 Fr. Pieza.	
		Femoral visceral asa I (0.038"), con un orificio, estéril. Tipo: cobra. Longitud: Calibre:	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7230	65 cm. 6 Fr.	
	060.167.7248	80 cm. 6 Fr.	
	060.167.7255	80 cm. 7 Fr. Pieza.	
	060.167.6901	Multipropósito punta A2, estéril y desechable. Longitud: Calibre: 65 cm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.166.2778	Multipropósito, con electrodo bipolar. Tipo: zucker o lumelec. Longitud: Calibre: 125 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.7172	Para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: pigtail. Longitud: Calibre: 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7685	Para angiografía y arteriografía carotídea izquierda, por técnica percutánea. Con tres orificios, desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 6 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7693	Para angiografía y arteriografía carotídea izquierda, por técnica percutánea. Con tres orificios, desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7701 060.167.7719	Para angiografía y tomografía cerebral. Con tres orificios, desechable. Tipo: head hunter. Longitud: Calibre: 110 cm. 6 Fr. 110 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7727	Para angiografía tóraco-abdominal, de alto flujo y pared delgada. Tipo: aortiflush. Longitud: Calibre: 110 cm. 6 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.8055	Para angiografía transvascular aórtico. Longitud: Calibre: 125 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6794	Para arteriografía coronaria vía femoral, coronaria derecha, curva I, estéril. Tipo: amplatz modificado. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6802	Para arteriografía coronaria vía femoral, coronaria izquierda, curva III, estéril. Tipo: amplatz. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7214 060.167.7222	Para arteriografía coronaria y ventriculografía, multiuso. Tipo: shoemaker. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. 100 cm. 8 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.168.1257	Para cateterización de arteria coronaria derecha, con técnica percutánea, con punta angulada Tipo: I, asa 3.5 mm. Tipo: judkins. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.4633	Para cateterización de arteria coronaria derecha. Cuello de botella, curva de 4 cm, calibre 7 Fr, longitud de 100 cm. Tipo judkins. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.1852	Para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.0 a 3.5 cm, calibre 7 Fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: judkins. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.1886	Para cateterización de arteria coronaria izquierda, asa 4, calibre 7 Fr, longitud de 100 cm. Tipo: judkins. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
		Para cateterización de arterias. De poliéster. Tipo: sones. Longitud: Calibre: Punta curvada de:	Cardiología para diagnóstico.
	060.168.3246	80 cm. 5.2 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.6827	80 cm. 6.5 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.6835	80 cm. 7.0 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.0267	80 cm. 7.5 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.7338	80 cm. 8.0 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.7346	100 cm. 6.5 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.7353	100 cm. 7.0 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.7361	100 cm. 7.5 Fr. 2.5 cm.	
	060.168.7379	100 cm. 8.0 Fr. 2.5 cm. Pieza.	
		Para cateterización de arterias coronarias, carotídea, mamaria interna y vasos renales, radiopaco, de poliéster, con punta curva de 2.5 cm tres orificios. Longitud: Calibre:	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7198	110 cm. 7 Fr.	
	060.167.7206	65 cm. 6 Fr. Pieza.	
	060.167.7263	Para cateterización del corazón derecho, para tomar presiones y muestras sanguíneas. Tipo: cournand. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7354	Para cateterización de puentes aortocoronarios izquierdos. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.7362	Para cateterización de puentes aortocoronarios derechos. Longitud: Calibre: 100 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
		Para cateterización de arterias coronarias. De poliéster, punta recta. Tipo: sones. Longitud: Calibre:	Cardiología para diagnóstico.
	060.168.3287	80 cm. 5.2 Fr.	
	060.168.0424	80 cm. 7 Fr.	
	060.168.6793	80 cm. 8 Fr.	
	060.168.6801	125 cm. 7 Fr.	
	060.168.6819	125 cm. 8 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.6695	Para coronarias, estéril calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: Sones Positrol. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6729	Para coronarias, con núcleo de nylon curva A, Tipo I, estéril calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: sones positrol. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.6703	Para coronarias, con núcleo de nylon curva B. Tipo I, estéril, calibre 7.5 Fr y 100 cm de longitud. Tipo: sones positrol. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.1498	Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas, con orificio distal y dos laterales. Tipo: goodale lubin. Longitud: Calibre: 125 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.4831 060.167.6422	Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas de cavidades derechas, con dos orificios laterales y uno distal. Tipo: goodale lubin. Longitud: Calibre: 50 cm. 5 Fr. 100 cm. 6 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.9665 060.167.9673	Para sondear arteria pulmonar. Tipo: mc carney. Longitud: Calibre: 100 cm. 5 Fr. 100 cm. 6 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.2710	Para ventriculografía. Con punta cerrada y cuatro orificios arreglados en pares. Tipo: lehman. Longitud: Calibre: 100 cm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.168.0127	Radiopaco, de poliester, paredes estándar. Tipo: cournand. Longitud: Calibre: 50 cm. 5 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
DILATADORES	060.299.0350 060.299.0368	Vascular radiopaco de nylon o politetrafluoretileno. Longitud: Calibre: Guía: 15 cm. 4 Fr. 0.035”. 15 cm. 5 Fr. 0.038”. Pieza. En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Cardiología para diagnóstico.
INTRODUCTORES	060.165.0724	De elastómero de silicón de 1 lumen, calibre 4 Fr y 65 cm de longitud, con cojinete de poliéster, con conector luer lock, pinza obturadora y con introductor calibre 2.5 a 3.0 Fr. Estéril y desechable. Tipo: hickman. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INTRODUCTORES (continúa)	060.165.0732	De elastómero de silicón, de 2 lúmenes, calibre 6 Fr y 65 cm de longitud, con cojinete de poliéster, con conector luer lock, pinza obturadora y con introductor. Estéril y desechable. Tipo: hickman. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
	060.167.4617	Femoral visceral asa II (0.038"), con un orificio, estéril. Tipo: cobra. Longitud: Calibre: 80 cm. 7 Fr. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
PIVOTE	060.932.5824	De reemplazo, para manifolder metálico. Hembra. Pieza.	Cardiología para diagnóstico.
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN			
BOLSAS		Bolsa de papel grado médico, con porosidad controlada, hidrófugo, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y película plástica transparente, termosoldable de:	Central de equipos y esterilización
	060.125.1861	7.5 x 28.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1887	10.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1895	25.0 x 36.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1929	40.0 x 58.0 cm. Envase con 250 piezas.	
	060.125.1937	7.5 x 58.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.1945	30.0 x 51.0 cm. Envase con 500 piezas.	
	060.125.1960	20.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
		Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar, con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas:	Central de equipos y esterilización
	060.125.2711	7.5 x 48.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2869	11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2877	18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	060.125.2844	32.0 x 62.0 x 12.0 cm. Envase con 250 piezas.	
		Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor), con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: Largo:	Central de equipos y esterilización.
	060.125.3867	7.5 cm. 200 m.	
	060.125.3875	15.0 cm. 200 m.	
	060.125.3883	30.0 cm. 200 m.	
	060.125.3891	40.0 cm. 200 m. Rollo.	
CINTAS	060.203.0298	Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	Central de equipos y esterilización.
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0930	Detergente o limpiador polienzimático no iónico o catiónico, a base de alcohol isopropílico o derivados del amonio cuaternario, con pH que asegure el efecto óptimo de las enzimas. Para uso manual y/o lavadora automática. Envase con 1 a 5 lts de solución concentrada.	Central de equipos y esterilización.
	060.833.0296	Solución removedora para eliminar costras y manchas de oxidación del instrumental quirúrgico. Envase con 1 a 5 lt.	Central de equipos y esterilización.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GOMA	060.440.0010	De karaya. En polvo. Envase con 1 k.	Central de equipos y esterilización.
PAPELES		Bobinas de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: Peso:	Central de equipos y esterilización.
	060.685.0873	11 cm. 10 k.	
	060.685.0881	30 cm. 10 k. Rollo.	
		Pliegos de papel grado médico (blanco o crepado) impresos con indicador(es) para esterilizar en gas o vapor. Ancho: Largo:	Central de equipos y esterilización.
	060.685.0899	50 cm. 50 cm.	
	060.685.0907	90 cm. 90 cm.	
	060.685.0915	110 cm. 110 cm. Envase con 250 hojas cada uno.	
POLIETILENO	370.733.0100	Para envoltura en esterilización con gas. Espesor de 0.3 mm. Longitud: Ancho: 45 m. 30 cm. Rollo.	Central de equipos y esterilización.
CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA Y CARDIOVASCULAR			
BALONES		Intraaórtico de contrapulsación. Para aplicación percutánea. Volúmenes de:	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.110.0068	30 -34 ml.	
	060.110.0076	40 ml.	
	060.110.0084	50 ml. Pieza.	
		Intraaórtico de contrapulsación. Para distensión arterial. Volúmenes de:	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.110.0092	30 ml.	
	060.110.0100	40 ml.	
	060.110.0118	50 ml. Pieza.	
		Intraaórtico de contrapulsación para uso pediátrico. Volumen de:	Cirugía cardiotorácica.
	060.110.0159	8 ml.	
	060.110.0167	10 ml. Pieza.	
CÁNULAS	060.166.2950	Cubierta con poliuretano no trombogénico, con funda de velour de poliéster. Longitud: Diámetro interno: 30 cm. 13 mm. Pieza.	Cirugía cardiotorácica.
	060.167.5978	Para cardioplejía anterógrada, calibre 12 Fr, longitud 20 cm. Pieza.	Cirugía cardiotorácica.
	060.167.8741	Para cardioplejía con línea de aspiración, longitud 20 cm, calibre 12 Fr. Pieza.	Cirugía cardiotorácica.
	060.166.1598	Para administración de solución cardiopléjica por vía retrógrada con luer lock, para medición de presión y balón ajustable. Adulto. Pieza.	Cirugía cardiotorácica.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)	060.166.1580	Para administración de solución cardiopléjica. Por vía anterógrada. Calibre 14 G. Pieza.	Cirugía cardiotorácica.
		Para administración selectiva de solución cardiopléjica, en osteum.	Cirugía cardiotorácica.
	060.166.1606	Coronaria derecha.	
	060.166.1614	Coronaria izquierda. Pieza.	
		Para drenaje torácico. Angulada con marca radiopaca.	Cirugía cardiotorácica.
		Longitud: Calibre:	
	060.166.1622	45 cm. 20 Fr.	
	060.166.1630	45 cm. 28 Fr.	
	060.166.1648	45 cm. 36 Fr.	
	060.166.1655	45 cm. 40 Fr. Pieza.	
		Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca.	Cirugía cardiotorácica.
		Longitud: Calibre:	
	060.166.1663	45 cm. 20 Fr.	
	060.166.1671	45 cm. 36 Fr.	
	060.166.1689	45 cm. 40 Fr. Pieza.	
	060.167.3726	Para drenaje torácico. Con marca radiopaca.	Cirugía cardiotorácica.
		Longitud: Calibre:	
		45 cm. 28 Fr. Pieza.	
		Para drenar venas cavas. Angulada con punta metálica.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Calibre:	
	060.166.1010	8 Fr.	
	060.166.0855	10 Fr.	
	060.166.0863	12 Fr.	
	060.166.0871	14 Fr.	
	060.166.0889	16 Fr.	
	060.166.0897	18 Fr.	
	060.166.0905	20 Fr.	
	060.166.0913	22 Fr.	
	060.166.0921	24 Fr.	
	060.166.0939	26 Fr.	
	060.166.0947	28 Fr.	
	060.166.0954	30 Fr.	
	060.166.0962	32 Fr.	
	060.166.0970	34 Fr.	
	060.166.0988	36 Fr.	
	060.166.0996	38 Fr.	
	060.166.1002	40 Fr. Pieza.	
		Para drenar venas cavas. Recta.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Calibre:	
	060.166.1036	8 Fr.	
	060.166.1028	10 Fr.	
	060.167.6570	12 Fr.	
	060.167.6588	14 Fr.	
	060.167.3742	16 Fr.	
	060.167.3759	18 Fr.	
	060.167.3767	20 Fr.	
	060.167.3775	22 Fr.	
	060.167.3783	24 Fr.	
	060.167.3791	26 Fr.	
	060.167.3809	28 Fr.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Calibre:	
	060.167.3817	30 Fr.	
	060.167.3825	32 Fr.	
	060.167.3833	34 Fr.	
	060.167.3841	36 Fr.	
	060.167.3858	38 Fr.	
	060.167.3866	40 Fr.	
		Envase con 5 Piezas.	
		Para perfusión aórtica.	Cirugía cardiotorácica.
		Recta.	
		Calibre:	
	060.166.1069	8 Fr.	
	060.167.5986	10 Fr.	
	060.167.3874	12 Fr.	
	060.167.3882	14 Fr.	
	060.167.3890	16 Fr.	
	060.167.3908	18 Fr.	
	060.167.3916	20 Fr.	
	060.167.3924	22 Fr.	
	060.167.3932	24 Fr.	
		Envase con 5 Piezas.	
		Para perfusión aórtica.	
		Angulada.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre:	
	060.166.1051	8 Fr.	
	060.166.1044	10 Fr.	
	060.167.5820	12 Fr.	
	060.167.5838	14 Fr.	
	060.167.5846	16 Fr.	
	060.167.5853	18 Fr.	
	060.167.5861	20 Fr.	
	060.167.5879	22 Fr.	
	060.167.5887	24 Fr.	
	060.167.0653	26 Fr.	
		Envase con 5 piezas.	
	060.166.1218	Para soporte ventricular, auricular angulada.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre:	
		46 Fr.	
		Pieza.	
	060.166.1200	Para soporte ventricular, auricular, angulada, con alma metálica maleable.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre:	
		36 Fr.	
		Pieza.	
	060.166.1226	Para soporte ventricular, con injerto de poliéster recubierto en el extremo distal.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre:	
		46 Fr.	
		Pieza.	
		Para soporte cardiovascular de arteria femoral, sin tratamiento de heparina.	Cirugía cardiovascular.
		Calibre:	
	060.166.1135	15 Fr.	
	060.166.1143	16 Fr.	
	060.166.1150	17 Fr.	
	060.166.1168	18 Fr.	
	060.166.1176	19 Fr.	
	060.166.1184	20 Fr.	
	060.166.1192	21 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Para soporte cardiovascular de arteria femoral, con introductor percutáneo con tratamiento de heparina.	Cirugía cardiovascular.
		Calibre:	
	060.166.1077	16 Fr.	
	060.166.1085	17 Fr.	
	060.166.1093	18 Fr.	
	060.166.1101	19 Fr.	
	060.166.1119	20 Fr.	
	060.166.1127	21 Fr.	
		Pieza.	
		Para succión intracardiaca ventricular.	Cirugía cardiotorácica.
	060.167.3940	Larga-pediátrica.	
	060.167.3007	Corta-adulto.	
	060.167.3015	Larga-adulto.	
	060.167.3023	Corta-pediátrica.	
		Pieza.	
CATÉTERES		Para drenaje torácico, con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre:	
	060.165.0856	9.6 Fr.	
	060.165.0864	12.0 Fr.	
	060.165.0872	14.0 Fr.	
		Pieza.	
		Para embolectomía.	Cirugía cardiotorácica y cirugía cardiovascular.
		Estériles y desechables.	
		Modelo: fogarty.	
		Longitud: Calibre:	
	060.167.3387	80 cm. 3 Fr.	
	060.167.3403	80 cm. 4 Fr.	
	060.167.4419	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.3429	80 cm. 6 Fr.	
	060.167.3437	80 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	
	060.167.4625	Femoral visceral con dos orificios laterales y uno distal, calibre 7 Fr, longitud 65 cm.	Cirugía cardiotorácica.
		Tipo: renal.	
		Pieza.	
	060.167.7330	Femoral para puentes de mamaria interna, extremo abierto, calibre 7 Fr, longitud 100 cm.	Cirugía cardiotorácica.
		Pieza.	
	060.165.0765	Para dilatación de válvulas cardiacas, de bajo perfil, con globo de 10 mm x 30 cm, estéril y desechable.	Cirugía cardiotorácica.
		Longitud 70 a 90 cm, calibre 5.5 Fr.	
		Pieza.	
	060.165.0773	Para dilatación de válvulas cardiacas, de bajo perfil, con globo de 12 mm x 30 cm, estéril y desechable.	Cirugía cardiotorácica.
		Longitud 70 a 90 cm, calibre 5.5 Fr.	
		Pieza.	
		Para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, de alto flujo, calibre 6 Fr, longitud 100 cm.	Cirugía cardiotorácica.
		Tipo: judkins	
		Asa.	
	060.165.0781	3.5.	
	060.165.0799	4.0.	
	060.165.0807	5.0.	
		Pieza.	
	060.167.4880	Para infusión coronaria, con 40 orificios laterales, diámetro de 4.3 Fr, longitud de 135 cm.	Cirugía cardiotorácica.
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR	060.309.0010	Implantable, multiprogramable, definitivo, para implante pectoral o abdominal, para el tratamiento de taquiarritmias cardiacas, con capacidad de realizar estudios electrofisiológicos no invasivos y funciones de marcapasos. Conectores: bipolar IS-1 para estimulación/sensada. DF-1 para los electrodos de alto voltaje. Funciones programables: voltaje de marcapasos, ancho de pulso del marcapaso. Frecuencia, histéresis, periodo de cegamiento, terapias de cardioversión, desfibrilación y estimulación anti-taquicardia, electro gramas almacenados, sensibilidad, intervalos de detección para taquicardia ventricular y fibrilación ventricular, etc. Telemetría: Sí Peso: menor a 132 gramos. Grosor: menor a 20 mm. Fuente de alimentación: oxido de litio, plata y vanadio. Voltaje de la batería: 6.4 V. Pieza.	Cardiología médica y quirúrgica.
EQUIPOS	060.345.0123	Para aplicación de filtro intracaval femoral. Ferromagnético o no ferromagnético. Consta de aplicador y filtro. Tipo: greenfield. Equipo.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.345.0131	Para aplicación de filtro intracaval yugular. Ferromagnético o no ferromagnético. Consta de aplicador y filtro. Tipo: greenfield. Equipo.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.345.0164	Para oclusión definitiva de vena cava. Desechable. Consta de aplicador y balón. Tipo: hunter. Pieza.	Cirugía cardiovascular.
INJERTOS		Tubulares precoagulados.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1506	6 mm x 60 cm.	
	060.506.1514	8 mm x 60 cm. Pieza.	
		Tubulares, microvel. Doble velour. Porosidad: Cero.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1225	8 mm.	
	060.506.1233	10 mm.	
	060.506.1241	20 mm.	
	060.506.1258	24 mm. Pieza.	
		Tubulares, rectos, de pared regular.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1845	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1852	7 mm x 70 cm.	
	060.506.1860	8 mm x 70 cm.	
	060.506.1878	10 mm x 80 cm. Pieza.	
		Tubulares. Porosidad baja de 50 cc x min x cm^2.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.0912	8 mm.	
	060.506.0920	10 mm.	
	060.506.0938	18 mm.	
	060.506.1159	20 mm.	
	060.506.1167	23 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		Tubulares. Prótesis para aorta torácica. Porosidad de 50 cc x min x cm^2.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1175	18 mm.	
	060.506.1183	20 mm.	
	060.506.1191	22 mm.	
	060.506.1209	24 mm.	
	060.506.1217	30 mm. Pieza.	
		Vascular valvulado pulmonar. Tubular, cero porosidad, valvulado biológico, de bovino o porcino. Calibre:	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.2371	18.	
	060.506.2389	20.	
	060.506.2397	22.	
	060.506.2405	25. Pieza.	
	060.506.2744	Tubulares, rectos de pared delgada, de 4 mm x 70 cm, de politetrafluoretileno. Pieza.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Aórtico valvulado bivalvo, tubular, porosidad cero. Calibre:	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.2504	21.	
	060.506.2413	23.	
	060.506.2421	25.	
	060.506.2439	27.	
	060.506.2447	29.	
	060.506.2454	31. Pieza.	
		Bifurcados precoagulados.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1522	16 x 6 mm o 16 x 8 mm.	
	060.506.1530	19 x 8 mm o 18 x 9 mm.	
	060.506.1548	20 x 10 mm o 18 x10 mm.	
	060.506.1555	22 x 10 mm o 22 x 11 mm.	
	060.506.1464	12 x 6 mm.	
	060.506.1498	22 x 11 mm. Pieza.	
		Bifurcados microvel. Doble velour. Porosidad cero.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1431	19 x 8 mm.	
	060.506.1449	20 x 10 mm.	
	060.506.1456	22 x 10 mm. Pieza.	
		Bifurcados, corto, femoral con rama renal o visceral entre 20º y 90º.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1647	18 x 9 rama de 6 mm.	
	060.506.1654	20 x 10 rama de 8 mm.	
	060.506.1662	22 x 11 rama de 10 mm. Pieza.	
		Bifurcados, doble velour, microvel. Porosidad 500 mm/cm^2. Fuerza de tensión 80 kg/cm^2. Tipo: oshsner.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1563	16 x 8 mm.	
	060.506.1571	19 x 8 mm.	
	060.506.1589	20 x 10 mm.	
	060.506.1597	21 x 10 mm.	
	060.506.1605	24 x 11 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		Bifurcados, velour sencillo. Porosidad 200 ml/cm^2. Fuerza de tensión 100 kg/cm^2. Tipo: oshsner.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1613	19 x 8 mm.	
	060.506.1621	20 x 10 mm.	
	060.506.1639	22 x 10 mm. Pieza.	
		Cónicos, de pared delgada.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1886	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.1894	8 a 5 mm x 70 cm. Pieza.	
		Cónicos regulares.	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular.
	060.506.1902	7 a 4 mm x 40 cm.	
	060.506.1910	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.1928	8 a 5 mm x 80 cm. Pieza.	
		Cónicos todos anillados.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.2017	7 a 4 mm x 70 cm.	
	060.506.2025	8 a 5 mm x 70 cm. Pieza.	
		De poliéster especial. Para uso específico, axilo bifemoral, recto con rama. Tipo: oschsner.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1779	8 mm 100 cm x 50 cm.	
	060.506.1787	10 mm 100 cm x 50 cm. Pieza.	
		De poliéster, tubular, recubierto. Diámetro: Longitud:	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.2520	12 mm. 15 cm.	
	060.506.2546	16 mm. 15 cm.	
	060.506.2553	16 mm. 30 cm.	
	060.506.2561	18 mm. 15 cm.	
	060.506.2579	18 mm. 30 cm.	
	060.506.2587	20 mm. 15 cm.	
	060.506.2595	20 mm. 30 cm.	
	060.506.2603	22 mm. 15 cm.	
	060.506.2611	24 mm. 15 cm.	
	060.506.2629	24 mm. 30 cm.	
	060.506.2538	12 mm. 30 cm. Pieza.	
		De politetrafluoretileno. Tubulares, rectos, de pared delgada.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1795	5 mm x 70 cm.	
	060.506.1803	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1811	8 mm x 70 cm.	
	060.506.1829	8 mm x 80 cm.	
	060.506.1837	10 mm x 80 cm. Pieza.	
		De politetrafluoretileno. Bifurcados de pared regular.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.2298	8 mm x 19 cm.	
	060.506.2306	10 mm x 20 cm. Pieza.	
		De politetrafluoroetileno. Rectos, todos anillados.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1977	6 mm x 70 cm.	
	060.506.1985	8 mm x 70 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		Homoinjertos valvulares aórticos con la raíz de la aorta.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Calibre:	
	060.506.2462	19.	
	060.506.2470	21.	
	060.506.2488	23.	
	060.506.2496	25.	
		Pieza.	
		Intraluminales.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		De baja porosidad 500 ml con anillo de polipropileno rígido unido a los extremos.	
	060.506.1738	20 mm x 4 mm.	
	060.506.1746	22 mm x 4 mm.	
	060.506.1753	24 mm x 4 mm.	
	060.506.1761	26 mm x 4 mm.	
		Pieza.	
		Para prótesis vascular.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		De poliéster.	
		Doble velour.	
		Tubulares.	
	060.506.0813	6 mm.	
	060.506.0821	8 mm.	
	060.506.0896	10 mm.	
	060.506.0904	12 mm.	
		Pieza.	
		Para prótesis vascular.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Rectos de pared delgada, anillados al centro.	
	060.506.1936	6 mm x 40 cm.	
	060.506.1944	6 mm x 50 cm.	
	060.506.1951	8 mm x 40 cm.	
	060.506.1969	8 mm x 60 cm.	
		Pieza.	
		Para reemplazo de arco aórtico.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1688	20 mm tubular y 2 ramas.	
	060.506.1670	20 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1696	22 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1704	22 mm tubular y 2 ramas.	
	060.506.1712	24 mm tubular y 3 ramas.	
	060.506.1720	24 mm tubular y 2 ramas.	
		Pieza.	
		Rectos, todos anillados, de pared delgada.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
	060.506.1993	6 mm x 70 cm.	
	060.506.2009	6 mm x 80 cm.	
		Pieza.	
		Injerto vascular de poliéster con recubrimiento antibacteriano.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Recto.	
		Estéril.	
		Longitud en cm: Diámetro en mm:	
	060.506.2801	15.0 12.0.	
	060.506.2819	15.0 14.0.	
	060.506.2827	15.0 16.0.	
	060.506.2835	15.0 18.0.	
	060.506.2843	15.0 20.0.	
	060.506.2850	15.0 22.0.	
	060.506.2868	15.0 24.0.	
	060.506.2876	15.0 26.0.	
	060.506.2884	15.0 28.0.	
	060.506.2892	15.0 30.0.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
INJERTOS (continúa)		Longitud en cm: Diámetro en mm:	
	060.506.2900	15.0 32.0.	
	060.506.2918	15.0 34.0.	
	060.506.2926	15.0 36.0.	
	060.506.2934	15.0 38.0.	
	060.506.2942	20.0 10.0.	
	060.506.2959	20.0 12.0.	
	060.506.2967	20.0 14.0.	
	060.506.2975	20.0 16.0.	
	060.506.2983	20.0 18.0.	
	060.506.2991	20.0 20.0.	
	060.506.3007	20.0 22.0.	
	060.506.3015	20.0 24.0.	
	060.506.3023	30.0 8.0.	
	060.506.3031	30.0 10.0.	
	060.506.3049	30.0 12.0.	
	060.506.3056	30.0 14.0.	
	060.506.3064	30.0 16.0.	
	060.506.3072	30.0 18.0.	
	060.506.3080	30.0 20.0.	
	060.506.3098	30.0 22.0.	
	060.506.3104	30.0 24.0.	
	060.506.3114	30.0 26.0.	
	060.506.3122	30.0 28.0.	
	060.506.3130	30.0 30.0.	
	060.506.3148	30.0 32.0.	
	060.506.3155	30.0 34.0.	
	060.506.3163	30.0 36.0.	
	060.506.3171	30.0 38.0.	
	060.506.3189	40.0 10.0.	
	060.506.3197	40.0 12.0.	
	060.506.3205	40.0 14.0.	
	060.506.3213	40.0 16.0.	
	060.506.3221	40.0 18.0.	
	060.506.3239	40.0 20.0.	
	060.506.3247	40.0 22.0.	
	060.506.3254	40.0 24.0.	
	060.506.3262	70.0 10.0.	
	060.506.3270	70.0 12.0.	
	060.506.3288	70.0 14.0.	
	060.506.3296	70.0 16.0.	
	060.506.3304	70.0 18.0.	
	060.506.3312	70.0 20.0.	
	060.506.3320	70.0 22.0.	
	060.506.3338	70.0 24.0.	
		Pieza.	
MEDIDORES	537.609.0105	Para válvula cardiaca aórtica y mitral, Calibre 17 a 33. Juego.	Cirugía cardiotorácica.
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS		Endoprótesis abdominal bifurcada, con accesorios. Estéril.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro : Longitud:	
	060.747.9813	24 x 12 mm. 155 mm.	
	060.747.9821	24 x 12 mm. 170 mm.	
	060.747.9839	24 x 14 mm. 155 mm.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS (continúa)		Diámetro: Longitud:	
	060.747.9847	24 x 14 mm. 170 mm.	
	060.747.9854	26 x 12 mm. 155 mm.	
	060.747.9862	26 x 12 mm. 170 mm.	
	060.747.9870	26 x 14 mm. 155 mm.	
	060.747.9888	26 x 14 mm. 170 mm.	
	060.747.9896	26 x 16 mm. 155 mm.	
	060.747.9904	26 x 16 mm. 170 mm.	
	060.747.9912	28 x 14 mm. 155 mm.	
	060.747.9920	28 x 14 mm. 170 mm.	
	060.747.9938	28 x 16 mm. 155 mm.	
	060.747.9946	28 x 16 mm. 170 mm.	
	060.747.9953	30 x 14 mm. 155 mm.	
	060.747.9961	30 x 14 mm. 170 mm.	
	060.747.9979	30 x 16 mm. 155 mm.	
	060.747.9987	30 x 16 mm. 170 mm.	
	060.747.9995	30 x 18 mm. 155 mm.	
	060.748.6222	30 x 18 mm. 170 mm.	
	060.748.6230	32 x 14 mm. 155 mm.	
	060.748.6248	32 x 14 mm. 170 mm.	
	060.748.6255	32 x 16 mm. 155 mm.	
	060.748.6263	32 x 16 mm. 170 mm.	
	060.748.6271	32 x 18 mm. 155 mm.	
	060.748.6289	32 x 18 mm. 170 mm.	
	060.748.6297	34 x 16 mm. 155 mm.	
	060.748.6305	34 x 16 mm. 170 mm.	
	060.748.6313	34 x 18 mm. 155 mm.	
	060.748.6321	34 x 18 mm. 170 mm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis abdominal aortounilíaca, con accesorios. Estéril.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.6339	22 x 14 mm. 155 mm.	
	060.748.6347	24 x 14 mm. 155 mm.	
	060.748.6354	26 x 14 mm. 155 mm.	
	060.748.6362	28 x 16 mm. 170 mm.	
	060.748.6370	30 x 16 mm. 170 mm.	
	060.748.6388	32 x 16 mm. 170 mm.	
	060.748.6396	34 x 16 mm. 170 mm.	
		Pieza.	
		Endoprótesis contralateral para abdominal, bifurcada. Estéril.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.6404	14 x 12 mm. 105 mm.	
	060.748.6412	14 x 12 mm. 75 mm.	
	060.748.6420	14 x 12 mm. 90 mm.	
	060.748.6438	14 x 14 mm. 105 mm.	
	060.748.6446	14 x 14 mm. 75 mm.	
	060.748.6453	14 x 14 mm. 90 mm.	
	060.748.6461	14 x 16 mm. 105 mm.	
	060.748.6479	14 x 16 mm. 75 mm.	
	060.748.6487	14 x 16 mm. 90 mm.	
	060.748.6495	14 x 18 mm. 105 mm.	
	060.748.6503	14 x 18 mm. 75 mm.	
	060.748.6511	14 x 18 mm. 90 mm.	
	060.748.6529	14 x 20 mm. 105 mm.	
	060.748.6537	14 x 20 mm. 75 mm.	
	060.748.6545	14 x 20 mm. 90 mm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO		ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS (continúa)		Endoprótesis torácica segmento proximal con accesorios. Estéril.		Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6552	22 x 22 mm.	116 mm.	
	060.748.6560	24 x 24 mm.	116 mm.	
	060.748.6578	26 x 26 mm.	116 mm.	
	060.748.6586	28 x 28 mm.	116 mm.	
	060.748.6594	30 x 30 mm.	115 mm.	
	060.748.6602	32 x 32 mm.	115 mm.	
	060.748.6610	34 x 34 mm.	115 mm.	
	060.748.6628	36 x 36 mm.	114 mm.	
	060.748.6636	38 x 38 mm.	114 mm.	
	060.748.6644	40 x 40 mm.	114 mm.	
	060.748.6651	42 x 42 mm.	113 mm.	
	060.748.6669	44 x 44 mm.	113 mm.	
	060.748.6677	46 x 46 mm.	112 mm.	
		Pieza.		
		Endoprótesis torácica segmento distal con accesorios. Estéril.		Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6693	26 x 22 mm.	114 mm.	
	060.748.6701	28 x 24 mm.	113 mm.	
	060.748.6719	30 x 26 mm.	113 mm.	
	060.748.6727	32 x 28 mm.	113 mm.	
	060.748.6735	34 x 30 mm.	113 mm.	
	060.748.6743	36 x 32 mm.	112 mm.	
	060.748.6750	38 x 34 mm.	112 mm.	
	060.748.6768	40 x 36 mm.	112 mm.	
	060.748.6776	42 x 38 mm.	112 mm.	
	060.748.6784	44 x 40 mm.	111 mm.	
	060.748.6792	46 x 42 mm.	110 mm.	
	060.748.6800	46 x 44 mm.	110 mm.	
		Pieza.		
		Extensión abdominal. Estéril.		Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6818	20 x 20 mm.	30 mm.	
	060.748.6826	22 x 22 mm.	30 mm.	
	060.748.6834	24 x 24 mm.	30 mm.	
	060.748.6842	26 x 26 mm.	30 mm.	
	060.748.6859	28 x 28 mm.	29 mm.	
	060.748.6867	30 x 30 mm.	28 mm.	
	060.748.6875	32 x 32 mm.	28 mm.	
	060.748.6883	34 x 34 mm.	28 mm.	
	060.748.6891	36 x 36 mm.	26 mm.	
		Pieza.		
		Extensión ilíaca. Estéril.		Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro:	Longitud:	
	060.748.6909	8 x 8 mm.	81 mm.	
	060.748.6917	10 x 10 mm.	81 mm.	
	060.748.6925	12 x 8 mm.	75 mm.	
	060.748.6933	12 x 12 mm.	81 mm.	
	060.748.6941	14 x 10 mm.	75 mm.	
	060.748.6958	14 x 14 mm.	80 mm.	
	060.748.6966	16 x 12 mm.	75 mm.	
	060.748.6974	16 x 16 mm.	80 mm.	
	060.748.6982	18 x 14 mm.	75 mm.	
	060.748.6990	18 x 18 mm.	80 mm.	
	060.748.7006	20 x 16 mm.	74 mm.	
	060.748.7014	20 x 20 mm.	79 mm.	
	060.748.7022	22 x 18 mm.	74 mm.	
	060.748.7030	22 x 22 mm.	79 mm.	
		Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE ANEURISMAS (continúa)		Extensión torácica proximal. Estéril.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7048	26 x 26 mm. 50 mm.	
	060.748.7055	28 x 28 mm. 49 mm.	
	060.748.7063	30 x 30 mm. 48 mm.	
	060.748.7071	32 x 32 mm. 48 mm.	
	060.748.7089	34 x 34 mm. 48 mm.	
	060.748.7097	36 x 36 mm. 46 mm.	
	060.748.7104	40 x 40 mm. 46 mm.	
	060.748.7113	42 x 42 mm. 54 mm.	
	060.748.7121	44 x 44 mm. 54 mm.	
	060.748.7139	46 x 46 mm. 52 mm.	
		Pieza.	
		Extensión torácica distal. Estéril.	Cirugía cardiotorácica y cardiovascular.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7147	26 x 26 mm. 50 mm.	
	060.748.7154	28 x 28 mm. 49 mm.	
	060.748.7162	30 x 30 mm. 48 mm.	
	060.748.7170	32 x 32 mm. 48 mm.	
	060.748.7188	34 x 34 mm. 48 mm.	
	060.748.7196	36 x 36 mm. 46 mm.	
	060.748.7204	38 x 38 mm. 46 mm.	
	060.748.7212	40 x 40 mm. 46 mm.	
	060.748.7220	42 x 42 mm. 54 mm.	
	060.748.7238	44 x 44 mm. 54 mm.	
	060.748.7246	46 x 46 mm. 52 mm.	
		Pieza.	
SONDAS		De aspiración para cardiotomía, flexible.	Cirugía cardiotorácica.
		Desechable.	
	060.166.1952	Adulto.	
	060.166.1960	Pediátrica.	
		Pieza.	
		De aspiración para cardiotomía, rígida.	Cirugía cardiotorácica.
		Desechable.	
	060.166.1978	Adulto.	
	060.166.1986	Pediátrica.	
		Pieza.	
SOPORTES	537.825.0079	Para válvula cardiaca aórtica y mitral.	Cirugía cardiotorácica.
		Calibre 17 a 33.	
		Juego.	
CIRUGÍA GENERAL			
AGUJAS	060.040.0956	Para biopsia.	Cirugía general.
		Reesterilizable, con mandril.	
		Tipo: silverman.	
		Longitud: Calibre:	
		8.5 cm. 14 G.	
		Envase con 12 piezas.	
		Para biopsia.	Cirugía general.
		Reesterilizables, con estilete y tope deslizable.	
		Tipo: menghini.	
		Longitud: Calibre:	
	060.040.0295	70 mm. 16 G.	
	060.040.0337	70 mm. 18 G.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
AGUJAS (Continúa)		Para sutura. Medio círculo. Ojo automático. Punta redonda. Tipo: Intestinal. Longitud: Calibre: 060.040.0949 26 a 30 mm. 4 G. 060.040.0964 22 a 24 mm. 5 G. Envase con 12 piezas.	Cirugía general.
BARRERA ABSORBIBLE	060.603.0070	Para reducir la reproducción de adherencias postoperatorias, de malla satinada, de celulosa oxidada, regenerada, de 7.6 cm x 10.2 cm. Pieza.	Cirugía general.
CÁNULAS	060.167.6489	Para dilatación de papila de Vater, de politetrafluoretileno transparente, calibre 3.5 Fr en los 12 mm distales y calibre 5 Fr y 200 cm de longitud Pieza.	Cirugía general.
	060.167.7941	Para dilatación de papila de vater, de politetrafluoretileno transparente, calibre 5 Fr, longitud 200 cm. Pieza.	Cirugía general.
	060.167.6497	Para dilatación de papila menor, de politetrafluoretileno transparente, calibre 5 Fr, longitud 200 cm, con punta metálica calibre 23 G. Pieza.	Cirugía general.
		Para extracción de cálculos de vías biliares, con doble vía. Longitud: Calibre: Balón: 060.167.6463 200 cm. 4.8 Fr. 2 ml. 060.167.6471 200 cm. 6.8 Fr. 2 ml. Pieza.	Cirugía general.
	060.167.6893	Para nutrición parenteral, vía subclavia de silicón, calibre 18 G, longitud 30 cm, con guía y aguja calibre 16 G. Radiopaco, estéril y desechable. Pieza.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
CATÉTERES	060.165.0013	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con doble lumen, calibre 5.0 a 6.8 Fr, con punta distal de 5.0 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón: 8.5 a 12 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Cirugía general.
	060.165.0021	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con doble lumen, calibre 6.8 a 7.0 Fr, con punta distal de 5 a 7 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón: 11.5 a 15 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Cirugía general.
	060.165.0039 060.165.0047 060.165.0054	Catéter para extracción de cálculos de vías biliares, con triple lumen, calibre de 7 a 8.8 Fr, con punta distal de 5 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desechable. Balón: 1 a 1.5 ml. 3.0 ml. 4.0 a 4.3 ml. Pieza. Las medidas del catéter serán seleccionadas de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Cirugía general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Catéter dilatador de vías biliares, de 200 cm de longitud, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: soehendra. Calibre:	Cirugía general.
	060.165.0104	6.0 Fr.	
	060.165.0112	7.0 Fr.	
	060.165.0120	8.5 Fr.	
	060.165.0138	9.0 Fr.	
	060.165.0146	10.0 Fr.	
	060.165.0153	11.5 Fr. Pieza.	
		Catéter dilatador de vías biliares, de 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Tipo: cotton. Calibre:	Cirugía General.
	060.165.0161	8.5 Fr.	
	060.165.0179	10.0 Fr. Pieza.	
		Catéter para dilatación del conducto pancreático, de 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Calibre:	Cirugía General.
	060.165.0187	3.0 Fr.	
	060.165.0195	4.0 Fr.	
	060.165.0203	5.0 Fr.	
	060.165.0211	6.0 Fr. Pieza.	
	060.165.0229	Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 6 Fr, con punta ahusada calibre 5 Fr y 100 cm de longitud total. Estéril y desechable. Pieza.	Cirugía General.
		Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 5.5 Fr y 100 cm de longitud total. Estéril y desechable.	Cirugía General.
		Tipo de punta: — Calibre en punta:	
	060.165.0237	Ahusada graduada. — 3.0 Fr.	
	060.165.0245	Ahusada corta. — 3.5 Fr.	
	060.165.0252	Ahusada larga. — 3.5 Fr.	
	060.165.0260	Ahusada. — 4.0 Fr.	
	060.165.0278	Ahusada larga. — 4.0 Fr.	
	060.165.0286	Ahusada. — 4.5 Fr.	
	060.165.0294	Ahusada angulada. — 5.0 Fr.	
	060.165.0302	Estándar. 5.0 Fr. Pieza.	
		Catéter para dilatación de píloro, de 180 cm de longitud y balón de 5.5 cm de longitud. Estéril y desechable.	Cirugía General.
		Calibre del catéter: — Diámetro externo de inflado del balón	
	060.165.0443	18 Fr. — 6-7-8 mm.	
	060.165.0450	24 Fr. — 8-9-10 mm.	
	060.165.0468	30 Fr. — 10-11-12 mm.	
		Calibre del catéter: — Diámetro externo de inflado del balón	
	060.165.0476	36 Fr. — 12-13.5-15 mm.	
	060.165.0484	42 Fr. — 12-13.5-15 mm	
	060.165.0492	48 Fr. — 15-16.5-18 mm.	
	060.165.0500	54 Fr. — 15-16.5-18 mm.	
	060.165.0518	60 Fr. — 18-19-20 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Catéter para dilatación de esófago, de 180 cm de longitud y balón de 8 cm de longitud. Estéril y desechable. Las unidades médicas deberán seleccionar las medidas de acuerdo a sus necesidades	Cirugía General.
		Catéter con cepillo para citología por gastroscopía, calibre del catéter 5 Fr y 180 cm de longitud del catéter. Estéril y desechable. Diámetro del cepillo:	Cirugía general.
	060.165.0922	2 mm.	
	060.165.0930	3 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Catéter con cepillo para citología por colonoscopía, calibre del catéter 7 Fr y 240 cm de longitud del catéter. Estéril y desechable. Diámetro del cepillo:	Cirugía general.
	060.165.0542	3 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Catéter para manometría esofágica, calibre 3.5 mm y 140 cm de longitud, tamaño pediátrico. Estéril y desechable.	Cirugía general
		No. de canales: Separación entre cada puerto:	
	060.165.0559	3. 3 cm.	
	060.165.0567	3. 5 cm.	
	060.165.0575	4. 3 cm.	
	060.165.0583	5. 5 cm.	
		Pieza.	
		Catéter para manometría esofágica, calibre 4.5 mm y 140 cm de longitud. Estéril y desechable.	Cirugía general
		No. de canales: Radiales: Separación entre cada puerto:	
	060.165.0591	6. 3. 5 cm.	
	060.165.0609	8 . 4. 5 cm.	
		Pieza.	
		Catéter para manometría esofágica, calibre 4.5 mm y 140 cm de longitud.	Cirugía general.
		No. de canales: Separación entre cada puerto:	
	060.165.0617	6. 1 cm.	
	060.165.0625	6. 5 cm.	
	060.165.0633	8. 1 cm.	
		Pieza.	
		Catéter para manometría anorrectal, calibre 4.5 Fr y 140 cm de longitud, con balón y conexión luer lock para cada canal, con separación de 1 cm entre ellos. Estéril y desechable.	Cirugía general.
		No. de canales: Tamaño:	
	060.165.0641	4. Adulto.	
	060.165.0658	8. Adulto.	
	060.165.0666	4. Pediátrico.	
	060.165.0674	8. Pediátrico.	
		Pieza.	
		Para subclavia, de silicón, doble lumen, estéril y desechable.	Cirugía general.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.8063	30 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CLIPS		Hemostáticos, planos, de politetrafluoretileno. Tipo: moretz.	Cirugía general.
	060.215.0021	Chico.	
	060.215.0112	Mediano.	
	060.215.0120	Grande. Pieza.	
CONECTORES	060.233.0037	De dos vías en (Y) De plástico, desechable. Pieza.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
		De una vía. De plástico, desechables. Tipo: sims.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
	060.233.0011	Delgado.	
	060.233.0052	Grueso. Pieza.	
	060.233.0326	De plástico con transparencia de cristal, en “Y”, de 8 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
	060.233.0292	De plástico con transparencia de cristal, en “Y”, de 10 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
	060.233.0300	De plástico con transparencia de cristal, en “Y”, de 12 mm en sus 3 entradas. Pieza.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
EQUIPOS	060.345.1915	Para citología biliar incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro de 3 mm, punta flexible de 3.5 cm. Longitud: Calibre: 200 cm. 6 Fr. Juego.	Cirugía general.
		Para drenaje naso-biliar incluye: cable guía, catéter de drenaje, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje. Longitud: Calibre:	Cirugía general.
	060.345.1790	250 cm. 5 Fr.	
	060.345.1808	250 cm. 7 Fr. Juego.	
	060.345.1907	Para drenaje naso-pancreático incluye: cable guía, catéter de drenaje, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje. Longitud: Calibre: 250 cm. 5 Fr. Juego.	Cirugía general.
	060.345.1485	Para litotripsia de vías biliares, incluye: mango, cable de acero, canastilla de multifilamento suave estándar. Juego.	Cirugía general.
		Para prótesis biliares que incluye: cable guía, catéter guía, catéter posicionador. Calibre: Prótesis:	Cirugía general.
	060.345.1246	10 Fr. 5-15 cm.	
	060.345.1261	8.5 Fr. 5-15 cm. Juego.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.1337	Para prótesis biliares que incluyen: cable guía, catéter guía, catéter empujador, catéter posicionador, calibre 10 Fr, con dos prótesis con longitud de 12 y 15 cm. Juego.	Cirugía general.
		Para prótesis pancreática incluye: cable guía, catéter posicionador y prótesis. Tipo: geenen. Calibre:	Cirugía general.
	060.345.1881	5 Fr.	
	060.345.1899	7 Fr. Juego.	
		Para retirar prótesis biliares, con cable guía de 0.35 mm. Tipo: soehendra.	Cirugía general.
		Longitud: Calibre:	
	060.345.1469	180 cm. 8.5 Fr.	
	060.345.1477	180 cm. 10 Fr. Juego.	
		Equipo introductor de prótesis biliares en un solo paso, incluye catéter guía y catéter empujador, de 208 cm de longitud. Estéril y desechable. Calibre:	Cirugía general.
	060.345.3200	8.5 Fr.	
	060.345.3218	10.0 Fr.	
	060.345.3226	11.5 Fr. Equipo.	
		Equipo de drenaje naso-biliar, incluye: cable guía, tubo nasal, tubo de conexión de drenaje y catéter de drenaje de 250 cm de longitud. Estéril y desechable. Calibre:	Cirugía general.
	060.345.3234	6.0 Fr.	
	060.345.3242	6.5 Fr.	
	060.345.3259	8.5 Fr. Equipo.	
	060.345.3291	Equipo para dilatación del conducto pancreático. Incluye: Catéter calibre 5 Fr y 200 cm de longitud. Catéter guía calibre 3 Fr y Guía metálica de 0.018 de pulgada. Tipo: vennes. Equipo.	Cirugía general.
	060.345.3309	Equipo para ligar várices esofágicas y rectales. Equipo.	Cirugía general

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESFINTEROTOMOS		Esfinterotomo para vías biliares de doble lumen, calibre del catéter 6 Fr con punta distal de 5 Fr y 200 cm de longitud. Tipo: canulatome II. Estéril y desechable. Con área de corte de:	Cirugía general.
	060.345.3267	20 mm.	
	060.345.3275	25 mm.	
	060.345.3283	30 mm. Pieza.	
		Esfinterotomo para vías biliares de triple lumen, calibre del catéter 5.5 a 7 Fr con punta distal corta o larga de 5 mm o 20 mm y 200 cm de longitud. Estéril y desechable. Con área de corte de:	Cirugía general.
	060.346.0015	20 a 25 mm.	
	060.346.0023	30 mm. Pieza.	
GRAPAS		Hemostáticas. De titanium, ferronomagnéticas, con pinza desechable y cartucho con grapas. Tamaños:	Cirugía general.
	060.446.0014	Chico (con 20 grapas).	
	060.446.0022	Mediano (con 20 grapas).	
	060.446.0030	Grande (con 15 grapas). Juego o estuche.	
GUÍAS	060.463.1820	Cable guía, para vías biliares con recubrimiento de politetrafluoretileno, diámetro 0.035 mm, longitud 480 cm. Tipo: soehendra. Pieza.	Cirugía general.
	060.463.1838	Cable guía, para vías biliares, con recubrimiento de politetrafluoretileno, diámetro 0.035 mm, longitud 480 cm. Tipo: tracer. Pieza.	Cirugía general.
PRÓTESIS		Prótesis para conducto biliar. Estéril y desechable.	Cirugía general.
		Longitud: Calibre:	
	060.748.3963	5 cm. 7.0 Fr.	
	060.748.3971	7 cm. 7.0 Fr.	
	060.748.3989	9 cm. 7.0 Fr.	
	060.748.3997	12 cm. 7.0 Fr.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PRÓTESIS (continúa)		Longitud: Calibre:	
	060.748.4003	15 cm. 7.0 Fr.	
	060.748.4011	5 cm. 8.5 Fr.	
	060.748.4029	7 cm. 8.5 Fr.	
	060.748.4037	9 cm. 8.5 Fr.	
	060.748.4045	12 cm. 8.5 Fr.	
	060.748.4052	15 cm. 8.5 Fr.	
	060.748.4060	5 cm. 10.0 Fr.	
	060.748.4078	9 cm. 10.0 Fr.	
	060.748.3708	12 cm. 10.0 Fr.	
		Pieza.	
		Prótesis para conducto biliar.	Cirugía general.
		Estéril y desechable.	
		Tipo: zimmon.	
		Longitud: Calibre:	
	060.748.3716	4 cm. 5 Fr.	
	060.748.3724	7 cm. 5 Fr.	
	060.748.3732	10 cm. 5 Fr.	
	060.748.3740	4 cm. 7 Fr.	
	060.748.3757	7 cm. 7 Fr.	
	060.748.3765	10 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	
		Prótesis para conducto biliar.	Cirugía general.
		Estéril y desechable.	
		Tipo: soehendra tannenbaum, calibre 8.5 Fr.	
		Longitud:	
	060.748.3773	5 cm.	
	060.748.3781	6 cm.	
	060.748.3799	7 cm.	
	060.748.3807	8 cm.	
	060.748.3815	9 cm.	
	060.748.3823	10 cm.	
	060.748.3831	11 cm.	
	060.748.3849	12 cm.	
	060.748.3856	15 cm.	
		Pieza.	
		Prótesis para conducto pancreático.	Cirugía general.
		Tipo: geenen.	
		Estéril y desechable.	
		Longitud: Calibre:	
	060.748.3864	3 cm. 5 Fr.	
	060.748.3872	5 cm. 5 Fr.	
	060.748.3880	7 cm. 5 Fr.	
	060.748.3898	9 cm. 5 Fr.	
	060.748.3906	12 cm. 5 Fr.	
	060.748.3914	3 cm. 7 Fr.	
	060.748.3922	5 cm. 7 Fr.	
	060.748.3930	7 cm. 7 Fr.	
	060.748.3948	9 cm. 7 Fr.	
	060.748.3955	12 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	
		Esofágica diámetro externo 17 a 23 mm,	Cirugía general.
		Diámetro interno 11 a 18 mm.	
		Longitud:	
	060.747.2412	6.4 cm a 10.3 cm.	
	060.747.2420	10.4 cm a 15 cm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PRÓTESIS (continúa)		Para conducto biliar. Tipo: cotton huibregtse. Longitud: Calibre:	Cirugía general.
	060.747.2339	15 cm 10 Fr.	
	060.747.2404	12 cm 10 Fr. Pieza.	
		Para conducto biliar. Tipo: cotton leung. Longitud: Calibre:	Cirugía general.
	060.747.2347	7 cm. 10 Fr.	
	060.747.2354	10 cm. 10 Fr.	
	060.747.2362	15 cm. 10 Fr. Pieza.	
	537.718.0020	Posicionador de prótesis esofágica, diámetro 11 mm, longitud 100 cm, reusable. Tipo: dumon gilliard. Pieza.	Cirugía general.
SOLUCIONES	060.543.0149	Colodión elástico. Envase con 1 lt.	Cirugía general y médicas y quirúrgicas.
SONDAS		Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr. Calibre:	Cirugía general.
	060.168.3238	10 Fr.	
	060.168.9417	12 Fr.	
	060.168.9425	14 Fr.	
	060.168.9433	16 Fr.	
	060.168.9441	18 Fr. Pieza.	
CIRUGÍA MÁXILOFACIAL			
ALAMBRES	060.046.0083	Alambre de acero inoxidable, número 0 (0.46 mm). Rollo.	Cirugía máxilofacial.
		Alambre de acero inoxidable pulido. (Ligadura). Calibre:	Cirugía máxilofacial.
	060.046.0141	0.016.	
	060.046.0166	0.020.	
	060.046.0190	0.022. Rollo.	
		Alambre trenzado.	Cirugía máxilofacial.
	060.046.0216	0.015 mm.	
	060.046.0224	0.017 mm. (10 alambres en cada tubo). Tubo.	
ARCOS		Extraoral con dobles omega en mesial de molares. Tamaños:	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0150	Grande.	
	060.622.0168	Mediano. Pieza.	
	060.622.0127	Facial inverso para protracción de segmento maxilar inferior. Pieza.	Cirugía máxilofacial y estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ARCOS (continúa)		Preformado de nitinol, inferior.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0176	0.014 mm.	
	060.622.0192	0.016 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Preformado de nitinol, superior.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0184	0.014 mm.	
	060.622.0200	0.016 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Preformado de acero inoxidable, inferior.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0218	0.016 mm x 0.022 mm.	
	060.622.0242	0.017 mm x 0.025 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Preformado de acero inoxidable, superior.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0226	0.016 mm x 0.022 mm.	
	060.622.0234	0.017 mm x 0.025 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Preformado 0.018 mm de nitinol.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0259	Inferior.	
	060.622.0267	Superior.	
		Envase con 10 piezas.	
	060.622.0275	Preformado de acero inoxidable extraduro (hit) superior 0.017 mm x 0.025 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0283	Preformado nitinol con curva inversa 0.016 mm inferior. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0291	Preformado nitinol con curva inversa 0.016 mm superior. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0317	Preformado rectangular trenzado 0.017 mm x 0.025 mm superior. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0309	Preformado rectangular trenzado 0.017 mm x 0.025 mm inferior. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
		Preformado de acero inoxidable, inferiores.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0325	0.014 mm.	
	060.622.0341	0.016 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
		Preformados de acero inoxidable, superiores.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0333	0.014 mm.	
	060.622.0358	0.016 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
	060.622.0366	Preformados 0.018 mm de acero inoxidable, inferiores. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0408	Preformados para cerrar espacios, de acero inoxidable con loop de bola 0.016 mm x 0.022 mm inferior, 0.018 mm x 0.025 mm superior. Estuche con 70 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0374	Preformados 0.018 mm de acero inoxidable, superiores. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BANDAS	060.622.0440	Material para bandas 0.004 mm x 0.0150 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.108.0062	Preformada inferior derecha e izquierda para molares. Estuche.	Cirugía máxilofacial.
	060.108.0070	Preformada inferior derecha e izquierda para premolares con bracket soldado. Estuche.	Cirugía máxilofacial.
	060.108.0096	Preformada superior derecha e izquierda para molares. Estuche.	Cirugía máxilofacial.
	060.108.0088	Preformada superior derecha e izquierda para premolares con bracket soldado. Estuche.	Cirugía máxilofacial.
BARRAS	060.113.0057	Barra metálica de erick. Para ferulización interdentaria. Rollo de 1 m.	Cirugía máxilofacial y estomatología.
BOTONES	060.622.0382	Botones linguales para soldar curvas. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
COJINES	060.216.0038	Cervical de tracción con medidor.	Cirugía máxilofacial.
	060.216.0053	Cervical de tracción sin medidor. Pieza.	
ELÁSTICOS		Intermaxilares de:	Cirugía máxilofacial.
	060.400.0265	3/16 8 oz.	
	060.400.0273	5/16 3.5 oz. Envase con 100 piezas.	
	060.400.0281	Separadores para piezas posteriores. Envase con 1000 piezas.	Cirugía máxilofacial.
FÉRULAS	060.421.0153	Arco de erick, para inmovilización interdento-maxilo mandibular. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
	060.437.0981	En forma de corbata (kobayashi) 0.14 mm. Envase con 100 piezas.	Cirugía máxilofacial.
GANCHOS	060.437.0999	Disector con punta “L” con cubierta térmica hasta la base de la “L”. Reutilizable. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
GORROS	060.439.0062	De tracción alta con medidor. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
LIGAS	060.570.0012	Elástica (0’S). Envase con 1000 piezas.	Cirugía máxilofacial.
	060.797.0027	Elástica mediana. Rollo.	Cirugía máxilofacial.
	060.622.0424	Linguales horizontales sin tope calibre 0.036 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
MANDRIL	060.622.0432	Mandril universal para pieza de mano de baja velocidad, de uso dental. Pieza.	Cirugía máxilofacial.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MÁSCARA	060.621.0219	Ortopédica de tracción inversa (delaire). Pieza.	Cirugía máxilofacial.
POSTE	060.623.0027	Poste quirúrgico. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
REGLA	060.817.0049	Medidora de cefalometrías (protractor). Pieza.	Cirugía máxilofacial.
RESINAS	060.791.0015	Resina para bonding de brackets fotocurable (Con luz halógena). Estuche.	Cirugía máxilofacial.
RETENEDORES	060.793.0039	Lingual ajustable 3 a 3 bordeables. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
SEPARADOR	060.166.0772	Labial inferior (lip bumper) sin omega 0.036 mm. Envase con 10 piezas.	Cirugía máxilofacial.
TOPES	060.622.0481	Removible para arcos auxiliares. Tipo: miller lock. Pieza.	Cirugía máxilofacial y estomatología.
TORNILLOS	060.898.0744	Tornillo de expansión con agarradera de plástico. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
	060.898.0751	Tornillo de expansión rápida (mino expander) con antenas. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
TUBOS	060.908.0361	Convertible con gancho en mesial calibre 0.18 mm para molares inferiores. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
	060.908.0379	Doble convertible con gancho en mesial calibre 0.18 mm para molares superiores. Pieza.	Cirugía máxilofacial.
CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA			
EXPANSORES DE PIEL	060.400.0091	Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma rectangular, con válvula remota. Volumen: 480-500 ml. Pieza.	Cirugía reconstructiva.
		Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma redonda, con válvula remota. Volumen:	Cirugía reconstructiva.
	060.400.0125	300 ml.	
	060.400.0133	450 - 500 ml.	
	060.400.0141	650 - 700 ml. Pieza.	
	060.400.0190	Expansores de piel, de silicón grado médico. Forma redonda. Intraoperatorio, válvula remota y conector de metal. Volumen: 50 ml. Pieza.	Cirugía reconstructiva.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EXPANSORES DE PIEL (continúa)	060.400.0208	Expansores de piel, de silicón grado médico. Diseño de otoplastía, válvula remota y conector de metal. Volumen: 35 ml. Pieza.	Cirugía reconstructiva.
	060.400.0067	Expansores de piel, de silicón grado médico, tejido PH diseño semilunar 4 de 250 ml con válvula remota y conector de metal. Pieza.	Cirugía reconstructiva.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
INJERTOS	060.506.2736	Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 56 cm^2. Pieza.	Cirugía reconstructiva.	Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.
	060.506.3759	Injerto de epidermis humana, cultivado in vitro, congelado. Estéril. Tamaño: 27 cm^2. Pieza.	Cirugía reconstructiva.	Coadyuvante en la reepitelización de la piel en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.
SUSTITUTO DE PIEL		Sustituto de piel conformado por una matriz de doble capa: una capa externa de polisiloxano y una capa interna de colágeno de bovino y glicoaminoglicanos. Estéril. Tamaños:	Cirugía reconstructiva	Coadyuvante en la regeneración dérmica en pacientes con quemaduras, úlceras y dermoabrasiones.
	060.506.3767	5 x 5 cm.		
	060.506.3775	10 x 12.5 cm.		
	060.506.3783	10 x 25 cm.		
	060.506.3791	20 x 25 cm. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PLANTILLA	060.032.0014	Para estirar injertos (mallar) 3 x 1 cm. Envase con 20 piezas.	Cirugía reconstructiva.
	060.400.0232	Para injertos de piel. Para dermatomo tonner. Laminillas de: 3 a 1. 4 a 1. 5 a 1. Pieza.	Cirugía reconstructiva.

ESTOMATOLOGÍA			
ACEITES	060.016.0253	Aceite lubricante para turbina de pieza de mano de alta velocidad. Aplicador en forma de jeringa. Envase con 2 ml.	Estomatología.
BRACKETS (Soportes)	060.138.0017	Para ortodoncia. Juego de 10 para cada pieza.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CEMENTOS	060.182.1424	Ionómero de vidrio I. Para cementaciones definitivas. Polvo 35 g. Vidrio de silicato de aluminio tratado con silano 98%. Polímero de celulosa < 1.5%. Dióxido de titanio < 1%. Catalizador para polimerización <1%. Líquido 22.5 ml. Copo limero de ácido acrílico y ácido Itacónico 35%. Agua 35%. 2-hidroxietil-metacrilato 30%. Ácido di carboxílico 1%. Juego.	Estomatología.
	060.182.1440	Ionómero de vidrio restaurativo tipo II. Para Tratamiento Restaurativo Atraumático (TRA). Para restauraciones intermedias. Para bases. Para odontología mínimamente invasiva (OMI). Tono A3 . Polvo granulado radiopaco: 12.5 g. Vidrio de fluorosilicato de calcio lantano. Aluminio recubierto 90% . Ácido Poliacrílico. 10% Ácido Benzóico <0.1% Pigmentos <0.1% Líquido de 8.5 ml (10gr). Agua 55%-65% Copolímero de ácido Acrílico y ácido Maléico. 25-35% Ácido Tartárico. 9.1% Ácido Benzóico. 0.1% Loseta de papel encerado, cucharilla dispensadora, guía de aplicación e instructivo. Estuche.	Estomatología
	060.182.1283	Dental para uso quirúrgico, para sellar conductos radiculares. Polvo de óxido de zinc y sulfato de calcio (resina). Líquido: 7 ml (Eugenol). Juego.	Estomatología.
CERAS	060.622.0390	Blanca para ortodoncia. Envase con 100.	Estomatología.
FORMAS DE ACERO	060.424.0051	De acero inoxidable para coronas, en la reconstrucción de molares primarios y primer molar permanente juego superior e inferior. Juego con 216 Piezas.	Estomatología.
FRESONES	060.431.0516	Metálicos para rebajar acrílico, juego que incluye uno de bola, uno de flama y otro de fresa. Juego.	Estomatología.
GANCHOS	060.437.0031	De adams para ortodoncia, de 10 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0049	De adams para ortodoncia, de 11 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0056	De bola para ortodoncia, de 0.70 mm. Pieza.	Estomatología.
	060.437.0064	De bola para ortodoncia de 0.80 mm. Pieza.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
LIGAS		Para ortodoncia. Para colocación en la reducción de fracturas, fijación del arco superior al inferior, tracción media. Diámetro:	Estomatología.
	060.570.0053	1/8”.	
	060.570.0079	3/16”. Envase con 100 Piezas.	
		Para ortodoncia: De hule látex.	Estomatología.
	060.570.0061	Extrabucales de 9.5 mm o 3/8".	
	060.570.0087	Extrabucales de 12.7 mm o 1/2".	
	060.570.0095	Extrabucales de 16.0 mm o 5/8". Envase con 100 Piezas.	
MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS	060.622.0010	Alginato para impresiones dentales. Envase con 450 g.	Estomatología.
	060.622.0093	Anclaje para la aplicación de fuerza temporal, con dos medidores para unir a la mentonera. Pieza.	Estomatología.
	060.196.0065	Cera rosa del No.7, para uso dental. Envase con 10 tabletas.	Estomatología.
	060.274.0177	Cuerda de algodón para motor de baja velocidad, medida estándar. Pieza.	Estomatología.
	060.303.0115	Disco abrasivo carborundum, para mandril de pieza de mano. Envase con 100 piezas.	Estomatología.
	060.749.0810	Disco de manta, de uso dental, para pulir acrílico, de 12 cm de diámetro. Pieza.	Estomatología.
	060.622.0416	Flux para soldar ortodóncico. Envase con 2 onzas.	Estomatología.
	060.622.0085	Fundente para soldadura de plata de uso dental. Envase con 90 g.	Estomatología.
	060.749.0828	Pasta pulidora de metales, rojo inglés. Barra de 250 g.	Estomatología.
	060.709.0065	Piedra montada rosa de forma cilíndrica, para rebajar acrílico. Pieza.	Estomatología.
	060.727.0022	Polvo de piedra pómez para uso dental, para pulir acrílico. Envase con 1 k.	Estomatología.
	060.622.0051	Resina acrílica, autopolimerizable, líquida. Envase de 1 lt.	Estomatología.
	060.622.0044	Resina acrílica, autopolimerizable rosa, polvo. Envase con 1 k.	Estomatología.
	060.813.0035	Separador líquido, para yeso y acrílico. Envase con 1 lt.	Estomatología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS (continúa)	060.622.0077	Soldadura de plata, para uso dental, de 0.40 mm. Rollo de 10 g.	Estomatología.
	060.797.0035	Soldadura de plata. Rollo.	Estomatología.
	060.622.0069	Taza de hule para batir yeso, capacidad de 250 ml. Pieza.	Estomatología.
	060.697.0317	Pasta Trípoli para pulir acrílico y metal. Envase con 250 g.	Estomatología.
	060.622.0028	Yeso piedra blanco, para ortodoncia. Envase con 1 k.	Estomatología.
MENTONERAS	060.622.0101	De acrílico forrada en fieltro, con cuatro ganchos: dos para sujeción y dos para elásticos intraorales. Pieza.	Estomatología.
	060.622.0119	De acrílico forrada en fieltro, con dos ganchos de sujeción. Pieza.	Estomatología.
MÓDULOS	060.622.0457	Elástico para corregir rotaciones tamaño B2. Envase con 100 piezas.	Estomatología y cirugía máxilofacial.
	060.622.0465	Elástico para corregir rotaciones tamaño B3. Envase con 100 piezas.	Cirugía máxilofacial y estomatología.
	060.622.0473	Elástico para corregir rotaciones tamaño B4. Envase con 100 piezas.	Cirugía máxilofacial y estomatología.
POLVOS	060.727.0030	Bicarbonato de sodio en polvo, contenido de 99 a 100%. Envase con 1 k.	Estomatología.
PRUEBA	060.711.0079	Para identificación semicuantitativa de *Estreptococo mutans*, en saliva. En agar o caldo y mitis salivarius, con bacitracina activado mediante telurito de potasio. Estuche con medio de cultivo y activador.	Estomatología.
PUNTAS ABSORBENTES		Para endodoncia. De papel, estériles. Números:	Estomatología.
	060.753.0052	10 a 40 (de 5 en 5).	
	060.753.0029	45 a 80 (de 5 en 5).	
		Envase con 200.	
PUNTAS DE GUTAPERCHA		Para obturación de conductos radiculares. Números:	Estomatología.
	060.753.0102	10 a 40 (de 5 en 5).	
	060.753.0011	45 a 80 (de 5 en 5).	
		Envase con 200.	
RESORTES	060.793.0021	Para cerrar espacios 0.008 mm.	Estomatología.
	060.793.0013	Para abrir espacios 0.008 mm. Rollo.	Cirugía Máxilofacial.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
FISIOLOGÍA PULMONAR			
CATÉTERES	060.167.7982	Esofágico para medir distensibilidad pulmonar adulto. Pieza.	Fisiología pulmonar.
		Para registro de presiones y toma de muestras sanguíneas, con orificio en la punta. Tipo: cournand o lehman. Longitud: Calibre:	Fisiología pulmonar, Médicas y quirúrgicas.
	060.167.2017	50 cm. 5 Fr.	
	060.167.2033	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.2058	100 cm. 5 Fr.	
	060.167.2603	100 cm. 6 Fr.	
	060.167.2678	125 cm. 6 Fr.	
	060.167.2702	120 cm. 7 Fr.	
	060.167.2769	125 cm. 8 Fr.	
		Pieza.	
CONECTORES	060.229.0017	Metálico. Para catéteres y manómetros de dos hembras. Pieza.	Fisiología pulmonar.
		Metálico, con entrada macho o hembra para pivote metálico o de cristal. Tubo de nylon, politetrafluoretileno, polietileno o vinilo. Diámetro del tubo: 3.5 mm. Longitud:	Fisiología pulmonar.
	060.233.0110	60 cm. Pieza.	
		*En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	
		Para inyectores con terminales metálicas, de polipropileno. Longitud:	Fisiología pulmonar.
	060.233.0169	30 cm.	
	060.233.0177	60 cm.	
	060.233.0185	90 cm.	
		Pieza.	
	060.909.0998	Flexible de plástico para espirometría. Diámetro 38 mm, longitud 120 cm. Pieza.	Fisiología pulmonar.
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
ADAPTADORES	060.030.0172	Adaptador de plástico, grado médico para ser usado con la jeringa y cánula de aspiración manual endouterina, válvula doble, bolsa con 5 piezas, una de cada color. Color: Diámetro: Azul. 4, 5 y 6 mm. Marfil. 7 mm. Amarillo. 8 mm. Café. 9 mm. Verde. 10 mm. Pieza.	Ginecología.
CÁNULAS	060.166.3396	De inyección y manipulación uterina, de 4.5 mm, de plástico grado médico, con globo inflable y válvula. Bomba en el extremo distal, puño, lengüeta, marcas en centímetros, mango y adaptador para cerradura luer lock. Estéril y desechable. Pieza.	Ginecología.
		Para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: Color:	Ginecología.
	060.166.0558	4 mm. Amarillo.	
	060.166.0566	5 mm. Verde.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Diámetro: Color: 060.166.0574 6 mm. Azul. 060.166.0582 7 mm. Café claro. 060.166.0590 8 mm. Marfil. 060.166.0608 9 mm. Café oscuro. 060.166.0616 10 mm. Verde seco. 060.166.0624 12 mm. Azul oscuro. Pieza.	
EQUIPOS	060.596.0129	Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	Ginecología.
ESPÁTULA	060.354.0014	De Ayre modificada, de madera inastillable. Instrumento alargado con dos diferentes extremos. Dimensiones: Largo total 170.0 mm. Ancho 7.0 mm. Grosor 1.5 mm. Extremo 1: forma bifurcada en forma de hueso, donde la cresta A es de mayor tamaño que la cresta B. Largo de la cresta A: 25 mm. Largo de la cresta B: 22 mm. Apertura máxima: 17 mm. Extremo 2 forma cónica terminado en punta: Largo total 35 mm. Apertura máxima o ancho 12.0 mm. Largo de cono 35 mm. Ancho de cuello 6.0 mm. Ancho de vértice 3.0 mm. Envase con 500 Piezas.	Ginecología.
JERINGAS	060.551.2227	De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	Ginecología.
	060.551.2235	Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	Ginecología.
PEZONERAS	060.707.0018	De hule látex. Pieza.	Ginecología y Obstetricia.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS			
ADHESIVOS	060.543.0164	Adhesivo tópico para piel, a base de 2-octil cianoacrilato de alta viscosidad, en envase con aplicador, conteniendo 0.5 o 0.75 ml. Estéril. Envase con 6 o 12 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
		Adhesivo para piel, a base de 2-octil o n-butil cianoacrilato de alta viscosidad, en envase sin aplicador. Conteniendo:	Médicas y quirúrgicas.
	060.543.0172	0.15 a 0.25 ml.	
	060.031.0031	0.50 a 0.75 ml. Estéril. Pieza.	
AGUJAS	060.040.9064	Para heparina, punta de bola. Longitud total 48 mm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para trasplante de médula ósea. Estériles y desechables. Tipo: steis.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.040.0832	10 cm. 8 G.	
	060.040.0824	10 cm. 11 G. Pieza.	
		Para biopsia. Reesterilizable. Tipo: osgood.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.040.9247	2” a 2.5” 18 G.	
	060.040.9254	2” a 2.5” 20 G. Pieza.	
		Para biopsia de hueso. Reesterilizable. Tipo: jamshidi.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.040.9262	4 cm. 15 G.	
	060.040.0790	10 cm. 11 G. Pieza.	
	060.040.9270	Para punción lumbar, de acero inoxidable con mandril. Reesterilizable. Longitud: Calibre: 30 mm. 20 G. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
		Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782.	Médicas y quirúrgicas	Para transferencia de fluidos en sistemas de catéteres implantables.
		Longitud: Calibre:		
	060.040.0881	19.1 mm. 19 G.		
	060.040.0899	31.8 mm. 19 G.		
	060.040.0865	19.1 mm. 20 G.		
	060.040.0873	31.8 mm. 20 G.		
	060.040.0535	19.1 mm. 22 G.		
	060.040.0857	31.8 mm. 22 G. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
AGUJAS (continúa)		20 mm. 19 G		
	060.040.9338	Envase con 15 piezas		
	060.040.9346	Envase con 50 piezas		
	060.040.9353	Envase con 100 piezas		
		25 mm 19 G		
	060.040.9361	Envase con 15 piezas		
	060.040.9379	Envase con 50 piezas		
	060.040.9387	Envase con 100 piezas		
		20 mm 20 G		
	060.040.9395	Envase con 15 piezas		
	060.040.9403	Envase con 50 piezas		
	060.040.9411	Envase con 100 piezas		
		25 mm 20 G		
	060.040.9429	Envase con 15 piezas		
	060.040.9437	Envase con 50 piezas		
	060.040.9445	Envase con 100 piezas		
		30 mm 20 G		
	060.040.9452	Envase con 15 piezas		
	060.040.9460	Envase con 50 piezas		
	060.040.9478	Envase con 100 piezas		
		20 mm 22 G		
	060.040.9486	Envase con 15 piezas		
	060.040.9494	Envase con 50 piezas		
	060.040.9502	Envase con 100 piezas		
		25 mm 22G		
	060.040.9510	Envase con 15 piezas		
	060.040.9528	Envase con 50 piezas		
	060.040.9536	Envase con 100 piezas		
		30 mm 22G		
	060.040.9544	Envase con 15 piezas		
	060.040.9551	Envase con 50 piezas		
	060.040.9569	Envase con 100 piezas		
ALMOHADILLAS IMPREGNADA CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA		Apósito de malla fina (44X36), impregnada con petrolato blanco (vaselina) y tribromofenato de bismuto al 3%. Estéril.	Médicas y Quirúrgicas	Para el tratamiento de heridas abiertas y exudativas como quemaduras
	060.088.0975	10 X10 cm Envase con 12 piezas		
	060.088.0983	12.7 X 22.9 cm Envase con 50 piezas		
ANTISÉPTICOS	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
		Alcohol desnaturalizado.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.0039	Envase con 1 lt.		
	060.066.0773	Envase con 20 lts.		
	060.066.0906	Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague . Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.0658	Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ANTISÉPTICOS (continúa)	060.066.0666	Iodopovidona, solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.0898	Líquido antiséptico, para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel, formulado a base de yodo polivinil pirrolidona equivalente a 1.0% mínimo de yodo disponible, 10% mínimo de detergentes no iónicos y estabilizadores. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.0914	Líquido antiséptico, para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel, formulado a base de 0.75% mínimo de triclosan, 1.1% mínimo de ortofenilfenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca, humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.1052 060.066.1060	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml. 26 ml. Estéril y desechable. Envase.	Médicas y quirúrgicas	Antiséptico.
	060.066.0997	Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50%. Envase con 250 ml a 5 lts.	Médicas y quirúrgicas	Antiséptico.
	060.066.1011	Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 1%, alcohol etílico o isopropílico entre 60-80%, y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague, cepillado, ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.
	060.066.0922	Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución, estéril. Estuche.	Médicas y quirúrgicas.	Antiséptico.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
ANTISÉPTICOS (continúa)	060.066.1094 060.066.1102 060.066.1110	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 1.5 ml. 3 ml. 26 ml. Estéril y desechable. Envase.	Médicas y Quirúrgicas.	Antiséptico
	060.066.1128 060.066.1136	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 5.2 ml 35 ml Estéril y desechable Envase	Médicas y quirúrgicas	Antiséptico.
	060.066.1383	Solución acuosa, incolora e inodora. Cada 100 g contiene: Poliaminopropil biguanida (20% p/p): 0.5g Solución undecilenamidopropil-betaína (30% p/p): 0.35g Hidróxido de sodio q.s ad pH 6.5 Agua purificada q.s ad 100g Envase con 350 mL	Médicas y Quirúrgicas	Solución antiséptica para lavado de heridas.

ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS	060.066.0989	Glutaraldehído al 2% activado, de color verde, listo para su uso, con efectividad de 30 días con o sin tiras reactivas como testigo de concentración, para validar su efectividad. Envase con 1 a 5 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de alto nivel.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
APLICADORES	060.082.0054	Sin algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
APÓSITOS	060.088.0686 060.088.0694	Absorbentes, a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 9.0 cm ± 2.0 cm x 10.0 cm ± 2.0 cm. De 10.0 cm ± 2.0 cm x 20.0 cm ± 2.0 cm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0827 060.088.0835	Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0785 060.088.0793	De hidropolímero, para tratamiento de heridas. 5 a 7 cm x 9 a 10 cm. 10 a 11 cm x 11 a 16 cm.	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0702	En forma de mecha, compuestos por fibras de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: de 30 cm ± 0.5 cm (2 g). Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
APÓSITOS (continúa)		Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaños:	
	060.088.0843	7.5 x 7.5 cm.	
	060.088.0850	12.5 x 12.5 cm.	
	060.088.0868	22.0 x 22.0 cm.	
		Pieza.	
		Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaños:	
	060.088.0876	10.0 x 10.0 cm.	
	060.088.0884	15.0 x 15.0 cm.	
		Pieza.	
	060.088.0892	Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el sacro.	Médicas y quirúrgicas.
		Estéril y desechable.	
		Pieza.	
	060.088.0900	Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón.	Médicas y quirúrgicas.
		Estéril y desechable.	
		Pieza.	
	060.088.0652	Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas, extradelgado, autoadherible. Estéril.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaño: de 10.0 cm ± 0.6 cm x 10.0 cm ± 0.6 cm.	
		Pieza.	
	060.088.0660	Hidrocoloides, con bordes autoadheribles, con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo, con grosor mínimo de 2 mm. Estéril.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm.	
		Pieza.	
	060.088.0678	Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas. Estéril.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaño:	
		De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm.	
		Pieza.	
		De hidrogel con alantoína al 0.6% y colágeno para humectación y regeneración de tejido.	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0736	Envase con 30 g.	
	060.088.0744	Envase con 90 g.	
		De hidrogel con alginato sódico para granulación y epitelización.	Médicas y quirúrgicas.
	060.088.0751	9.5 x 9.5 cm.	
	060.088.0769	15 x 20 cm.	
		Pieza.	
		Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable.	
		Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles.	
		Medidas:	
	060.088.0918	7.0 x 8.5 cm.	
	060.088.0926	8.5 x 10.5 cm.	
		Envase con 50 piezas.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
APÓSITOS (continúa)		Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato.	Médicas y quirúrgicas	Tratamiento de úlceras crónicas.
	060.088.0777	Medida de 10 a 10.2 cm. x 11 a 11.25 cm. Pieza.		
	060.088.0991	Medida de 5.1 x 5.1 cm. Envase con 12 apósitos.		
	060.088.1007	Medida de 10 a 10.2 cm. x 11 a 11.25 cm. Envase con 12 apósitos.		
	060.088.1015	Medida de 10.2 cm. x 22.5 cm. Envase con 6 apósitos.		
	060.088.1023	Medida de 1 cm. x 1 cm. x 40 cm. Envase con 6 apósitos.		
		De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata.	Médicas y quirúrgicas	Tratamiento de úlceras crónicas.
	060.088.0710	10.5 x 10.5 cm. Pieza.		
	060.088.0728	10.5 x 19 cm. Pieza.		
	060.088.1031	6.5 x 9.5 cm. Envase con 10 sobres individuales estériles.		
		De hidropolímero, con diseño anatómico para la zona sacral, para tratamiento de heridas.	Médicas y quirúrgicas.	Tratamiento de heridas
	060.088.0819	10 a 18 cm x 12 a 18 cm. Pieza.		
	060.088.1049	11 x 11 cm. Envase con 10 apósitos.		
	060.088.1056	15 x 20 cm. Envase con 5 apósitos.		
	060.088.1064	15 x 15 cm. Envase con 10 apósitos		
	060.088.1072	20 x 26.5 cm. Envase con 5 apósitos.		
		De hidropolímero para tratamiento de heridas.	Médicas y quirúrgicas.	Tratamiento de heridas
	060.088.0801	15 a 20 cm x 15 a 20 cm. Pieza.		
BANDA GASTRICA	060.108.0104	Banda gástrica ajustable y reajustable en procedimientos quirúrgicos posteriores, de silicón grado médico, radiopaca, tubo de conexión de 15 cm de longitud mínima con o sin preformar, reservorio con puerto de inyección de silicón grado médico y aplicador para el puerto de inyección; conformada por una banda de refuerzo con balón. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Reducción de peso en pacientes obesos, con índice de masa corporal mayor o igual a 40 Kg/M² ó 35 Kg/M² con una o más condiciones de comorbilidad.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
BAÑO DE ESPONJA	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 40^0C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	Médicas.	Baño de esponja para pacientes en estado crítico y/o con dificultad para la movilización.
BATAS QUIRÚRGICAS	060.231.0674 060.231.0666 060.231.0641 060.231.0658	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. Extragrande. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Evitar contaminación.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS	060.125.3925	Para alimentación parenteral, neonatal, de 250 ml, estéril, de etilvinil acetato, con escala de medición cada 50 ml, sistema de llenado, sitio de inyección, sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.0038	Para alimentación parenteral pediátrica, de 500 ml de etilvinil acetato, con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos, con conexión luer lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, con escala de medición cada 50 ml, sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3545	Para alimentación parenteral, para adulto, de 3 litros, estéril, atóxica de etilvinil acetato, con cápsula de inyección para medicamentos, con conexión luer lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, con escala de medición cada 100 ml, sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS (continúa)	060.125.0590	Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm, con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro, con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3917	Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible, de plástico, grado médico, suave transparente a prueba de olor, drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3776	Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible, de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica, con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm, la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.0582	Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible, de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica, con adhesivo, con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm, la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.125.3602	Para nutrición enteral, estéril, con equipo integrado para bomba, capacidad de 1000 ml. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
BOTAS	060.130.0015	Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno, tipo SMS, de 35 g/m^2 mínimo, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática, con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	Quirúrgicas.	Evitar contaminación.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS		Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: Longitud:	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.3304	00 40 mm.	
	060.167.0458	0 50 mm.	
	060.167.3312	1 60 mm.	
	060.167.0466	2 70 mm.	
	060.167.3320	3 80 mm.	
	060.167.0482	4 90 mm.	
	060.167.3346	5 100 mm.	
	060.167.0680	6 110 mm.	
		Pieza.	
CATÉTERES		Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: Longitud:	Médicas y quirúrgicas.
	060.166.5204	14 G. 45-52 mm.	
	060.166.4212	16 G. 28-34 mm.	
	060.166.4220	16 G. 45-52 mm.	
	060.166.4238	18 G. 28-34 mm.	
	060.166.4246	18 G. 45-52 mm.	
	060.166.4253	20 G. 28-34 mm.	
	060.166.4261	20 G. 23-27 mm.	
	060.166.4279	22 G. 23-27 mm.	
	060.166.4287	24 G. 17-24 mm.	
		Pieza.	
	060.168.3360	Para cateterismo venoso. De silicón, radiopaco, estéril y desechable. Con aguja de pared delgada No. 14 G mandril entorchado y adaptador. Longitud: Calibre: Diámetro externo: 60 cm. 16 Fr. 1.7 mm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.168.2453	Para cateterismo venoso central, radiopaco, estéril y desechable de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 30.5 cm calibre l6 G con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre l4 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.167.0789	Para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 60 a 70 cm, calibre l6 G con aguja de 3.5 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre l4 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.168.0440	Para cateterismo venoso central, radiopaco estéril y desechable, de poliuretano, longitud 30.5 cm calibre 18 G, con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, de pared delgada calibre 16 G, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.168.0515	Para cateterismo venoso central, radiopaco, de poliuretano, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado. Contiene: Cateter calibre 18 G de 60 a 70 cm de longitud y aguja calibre 16 G de 3.5 a 6.5 cm de longitud, de pared delgada, con mandril y adaptador para venoclisis luer lock. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.6885	Para cateterismo venoso central, calibre 5 Fr x 20 cm de longitud, de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con lumen interno distal calibre 16 G, dispositivo de fijación ajustable y equipo de colocación, que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 16 G o 18 G, de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 a 70 cm con punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador. Dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. * En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.6653	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con dos lúmenes internos, distal calibre 16 o 18 G, y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una cápsula de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 18 G, de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm con punta flexible en "J", contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. * En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.6661	Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con tres lúmenes internos, distal calibre 16 G, medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación, que contiene:	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 17 G, o 18 G, de 6.35 cm a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm de punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador, dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza. En la adquisición de esta clave deberá acatarse, el material específico que solicite cada institución.	
	060.166.1887	Para cateterismo de venas centrales y periféricas, de silicón, radio paco, estéril y desechable, calibre 21 G, con aguja de pared delgada, calibre 18 G y 50 cm de longitud, con mandril entorchado elástico y adaptador. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.5010	Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para cateterismo venoso central, de un lumen, de elastómero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril y desechable. Neonatal. Calibre:	Médicas y quirúrgicas.
	060.165.0815	2.0 a 3.0 Fr.	
	060.165.0823	4.0 Fr.	
	060.165.0831	4.8 a 5.0 Fr. Pieza.	
	060.165.0849	Para cateterismo venoso central, de doble lumen, de inserción periférica, de poliuretano o elastómero de silicón, con aguja introductora con funda o camisa desprendible. Estéril y desechable. Tamaño neonatal. Calibre 1.9 a 3.0 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.167.7974	Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G, calibre 8 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para vasos umbilicales. Radiopacos, de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables.	Médicas y quirúrgicas neonatología.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.6638	35 a 38 cm. 3.5 Fr.	
	060.167.6646	35 a 38 cm. 5.0 Fr. Con acotaciones a 5, 10 y 15 cm. Pieza.	
	060.167.6679	Venoso, para nutrición parenteral ambulatoria con triple lumen y equipo introductor. Estéril y desechable. Tipo: NIH. Longitud: Calibre: 125 cm. 6 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTERES (continúa)	060.167.8782 060.165.0740 060.165.0757 060.166.4949 060.166.4956 060.166.4964 060.166.4972	Catéter venoso, subcutáneo, implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón o poliuretano para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. 7 Fr. 9 Fr. 4.5 Fr. 6.5 Fr. 8.5 Fr. 10 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Para la administración periódica de nutrición o medicamentos en bolo o infusión continua, por tiempos prolongados.
	060.166.1903	Catéter venoso central, calibre 4 Fr, longitud 13 cm, de poliuretano o silicón, radiopaco, con dos lúmenes internos de 22 G, con punta flexible, aguja calibre 21 G, con catéter introductor calibre 22 G, sobre una aguja calibre 25 G, con guía de alambre de 0.46 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J", con un dilatador venoso, una jeringa de 5 ml, y dos cápsulas de inyección luer-lock. Estéril y desechable. Pieza. El catéter introductor es opcional; las unidades médicas determinarán su requerimiento y adquisición de acuerdo a las necesidades operativas.	Médicas y quirúrgicas.	Para cateterismo venoso central con fines diagnósticos o terapéuticos.
	060.166.1911	Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibres 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G, sobre una aguja calibre 22 G, con guía de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J" con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc dos cápsulas de inyección luer lock. Pieza. El catéter introductor es opcional; las unidades médicas determinarán su requerimiento y adquisición de acuerdo a las necesidades operativas.	Médicas y quirúrgicas.	Para cateterismo venoso central con fines diagnósticos o terapéuticos.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO		Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock, filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado.	Médicas y quirúrgicas y urología	Colocación de una sonda Foley de permanencia prolongado para la recolección y drenado de la orina.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO (continúa)	060.172.0055 060.172.0063 060.172.0071	Capacidad: 2000 ml. 1 sonda Foley de látex lubricada recubierta de hidrogel, de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre: 14 Fr 16 Fr 18 Fr La sonda Foley está preconectada, mediante un sello de seguridad a la bolsa de recolección de orina. 1 estabilizador para la sonda, que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo, sin látex, estéril con postes de plástico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de PVC, libres de látex, estériles. 1 gel desinfectante para manos, 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables. 1 sujetador de sábana. 1 contenedor de espécimen. 1 jeringa 10 cc con agua estéril para inflación del balón de autorretención. 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabón de castilla. 3 hisopos antisépticos.		
	060.172.0170 060.172.0188 060.172.0196	Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos tipo luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado. Capacidad: 2000 ml. 1 sonda Foley 100% de silicón con recubrimiento de hidrogel, de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre: 14 Fr 16 Fr 18 Fr La sonda Foley está preconectada, mediante un sello de seguridad a la bolsa de recolección de orina. 1 estabilizador para la sonda, que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo, sin látex, estéril con postes de plástico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de PVC, libres de látex, estériles. 1 gel desinfectante para manos, 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables.	Médicas y quirúrgicas, Urología.	Colocación de una sonda Foley de permanencia prolongada para la recolección y drenado de la orina.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO (continúa)		1 sujetador de sábana. 1 contenedor de espécimen. 1 jeringa 10 cc con agua estéril para inflación del balón de autorretención. 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabón de castilla. 3 hisopos antisépticos		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CINTAS	060.203.0496	De filamentos de fibras, poliéster trenzado, Longitud: Ancho: 30 cm. 5 mm. Envase con 12 sobres.	Médicas y quirúrgicas.
		Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho:	Médicas y quirúrgicas.
	060.203.0306	10 mts. 1.25 cm, Envase con 24 rollos.	
	060.203.0397	10 mts. 2.50 cm, Envase con 12 rollos.	
	060.203.0363	10 mts. 5.00 cm, Envase con 6 rollos.	
	060.203.0405	10 mts. 7.50 cm, Envase con 4 rollos.	
		Cinta transparente plástica, microperforada, de polietileno; con adhesivo, hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho:	Médicas y quirúrgicas.
	060.203.0546	1.25 cm.	
	060.203.0553	2.50 cm.	
	060.203.0561	5.00 cm.	
	060.203.0579	7.50 cm.	
		Pieza	
CIRCUITOS	060.207.0013	De ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 lts. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
CONECTORES	060.233.0623	Línea de transferencia de elastómero de silicón, estéril, sistema dianeal (larga vida) 120 cm de longitud. Envase con 6. Piezas.	Médicas y quirúrgicas.
CUBREBOCAS QUIRÚRGICO	060.621.0656	Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
CUERDAS		De elastómero de silicón. Diámetro: Longitud:	Médicas y quirúrgicas.
	060.274.0508	4 mm. 24 cm.	
	060.274.0516	5 mm. 24 cm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
DESINFECTANTES	060.066.0963	Desinfectante de alto nivel compuesto por ortoftalaldehído al 0.55%. Envase con 3.785 lts. Con 15 tiras reactivas.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de alto nivel.
	060.066.0765	Glutaraldehído al 2%. Con activador en polvo (color verde al activarse) con efectividad de 14 días. Envase de plástico con 4 lts.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de alto nivel.
	060.066.0880	Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehido, para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso, se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de alto nivel.
	060.066.1003	Solución desinfectante de superoxidación con pH neutro, no corrosiva. Solución al 100%. Envase con 250 ml a 5 L.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de alto nivel.
	060.286.0132	Cloruro de benzalconio al 12 %. Cada 100 ml contienen: Cloruro de benzalconio 12 g. Nitrito de sodio (antioxidante) 5 g. Envase con 500 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Desinfectante de bajo nivel.
		Desinfectante de alto nivel, concentrado, en forma líquida, transparente, elaborado a base de: cuaternarios de amonio, agentes tensoactivos y agua purificada, utilizado para limpiar áreas de hospitales, instrumental y equipo médico, entre otros.	Médicas y quirúrgicas	Desinfectante de alto nivel
	060.066.1219	Envase de 1 L		
	060.066.1227	Envase de 5 L		
DETERGENTES O LIMPIADORES	060.066.0971	Detergente o limpiador multienzimático compuesto de cloruro de dodecil o didecil dimetilamonio, pH que asegure la acción óptima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo. Sobre con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres.	Médicas y quirúrgicas.	
	060.066.0872	Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. Líquido:	Médicas y quirúrgicas.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
DETERGENTES O LIMPIADORES (continúa)		Frasco con 1 a 5 litros, dosificador integrado o con capacidad para integrar el dosificador. Envase con 6 frascos o 12 frascos de 1 litro, o envase con 4 frascos de 5 litros. o Polvo: Sobre en polvo con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	
DISCOS	060.303.0123	Implantable de acero inoxidable, para nutrición parenteral, diámetro 20 mm centro de silicón, con equipo introductor. Desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPO DE CATETERIZACIÓN VENOSA CENTRAL		Equipo de cateterización venosa centra. Antimicrobiano. Contiene un catéter de poliuretano que puede ser de 2 o 3 o 4 vías, en longitudes de 16 cm o 20 cm. tratado con Acetato de clorhexidina y sulfadiazina de plata en la superficie externa y con Acetato de Clorhexidina en la superficie interna del catéter, desde la punta hasta las extensiones y conexiones. Con equipo de Inserción. Cada sección de 20 cm del catéter contiene 9.3 mg de clorhexidina y 0.73 mg de sulfadiazina de plata en la parte externa y 1.50 mg de clorhexidina en la parte interna. Estéril y desechable.	Médicas y quirúrgicas	Proporcionar acceso venoso central a corto plazo (<30 días) para el tratamiento de enfermedades y afecciones que requieran acceso venos central. Pacientes con alto riesgo de infección.
	060.345.4307	2 lúmenes, calibre 7 Fr x 20 cm		
	060.345.4315	3 lúmenes, calibre 7 Fr x 20 cm		
	060.345.4323	3 lúmenes, calibre 7 Fr x 16 cm		
	060.345.4331	4 lúmenes, calibre 8.5 Fr x 20 cm Set		
EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSION		Equipo para venoclisis con regulador de infusión. Consta de: bayoneta con protector, conector luer lock rosca con protector, filtro de aire, cámara de goteo, regulador de flujo con mecanismo para ajustar el flujo a velocidades calibradas o estandarizadas, tubo transportador y obturador del tubo transportador; dispositivo para aplicación de medicamentos en "Y". Longitud total: 210 cm. Regulación del flujo: 50 o menor a 250 ml/h. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Administración intravenosa de medicamentos.
	060.345.4257	20 gotas/ml.		
	060.345.4265	60 gotas/ml.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.345.1352	Para alimentación enteral. De cloruro de polivinilo (PVC) de 500 ml, consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 50 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.1329	Para alimentación enteral, de cloruro de polivinilo (PVC) de 1,500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 100 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.0503	Para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en mililitros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.1428	Para derivación urinaria. Consta de cinturón elástico, placa adherible por ambos lados, anillo de plástico rígido, con seguro de plástico, 5 bolsas de polietileno suave, con sistema antirreflujo con válvula de salida, tapón y conector para drenaje, guía para medir el estoma. Equipo.	Médicas y quirúrgicas. urología.
	060.314.0054	Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.314.0062	Para drenaje de la cavidad pleural. Con dos cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con una válvula de seguridad de presión positiva y cierre de presión negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.0305	Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión, con indicador flotante. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
	060.532.0175	Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)		Para venoclisis. Sin aguja, estériles, desechables.	Médicas y quirúrgicas.
	060.532.0167	Normogotero.	
	060.532.0084	Microgotero. Equipo.	
		Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico), de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo, adaptador y mariposa. Calibre de la aguja:	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.1360	19 G.	
	060.345.1378	21 G.	
	060.345.1386	23 G.	
	060.345.1394	25 G. Equipo.	
	060.345.1436	Regulador de flujo intravenoso para alimentación parenteral. Estéril y desechable. Equipo.	Médicas y quirúrgicas.
ESCAFANDRAS		Para aplicación de oxígeno o aerosoles en niños. De acrílico.	Médicas y quirúrgicas e inhaloterapia.
	060.339.0014	Cúbica. 30 x 30 x 22 cm.	
	060.339.0022	Cilíndrica. 50 x 30 x 30 cm.	
	060.339.0030	Cilíndrica. 15 x 20 x 25 cm. Pieza.	
ESPACIADORES DE VOLUMEN		De plástico rígido, resistente, que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses.	Médicas y quirúrgicas e inhaloterapia.
	060.623.0860	Neonatal.	
	060.623.0878	Pediátrico.	
	060.623.0886	Adulto. Pieza.	
ESTIMULADORES	060.390.0044	Visual, tipo visor (gogles) con banda ajustable, con fuente luminosa integrada, generadora de estímulos controlables. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
FILTROS	060.422.0418	De malla de acero inoxidable, con conector luer lock, jeringa, espiga y aguja para filtración de paquetes globulares, plaquetas, plasma, concentrado de factores antihemofílicos y preparaciones de nutrición parenteral. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.422.0202	Para alimentación parenteral, con membrana de filtración de 1.2 micras y extensión ensamblada con válvula para evitar reflujo. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.422.0046	Para el suministro de soluciones intravenosas no hemáticas, con diámetro de poro de 0.2 a 0.22 micras, con extensión ensamblada que incluye: sitio de inyección en “Y”, válvula para evitar reflujo y conectores luer lock con tapones. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
FILTROS (continúa)	060.422.0061	Para el suministro de soluciones intravenosas no hemáticas, con diámetro de poro de 0.2 a 0.22 micras, con extensión ensamblada que incluye: válvula para evitar reflujo y conectores luer lock con tapón. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.422.0657	Dispositivo de plástico, grado médico, para reconstituir medicamentos. Con 2 filtros, el primero de 0.2 micras y el segundo de 5.0 micras. Con adaptador luer lock y protector. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
FLUJÓMETROS	060.427.0017	Dispositivo de plástico resistente, calibrado para medir flujo espiratorio máximo. Vida útil 1 año. Pieza.	Médicas y quirúrgicas e inhaloterapia.
FRASCOS	060.426.0323	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad de 125 ml y 146 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo y en la base, con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco. Con bordes redondeados, aforo de color verde en la pared externa del frasco, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 hasta 120 ml y numerado cada 30 ml hasta 120 ml, con escudo institucional del mismo color al del aforo y tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.426.0331	Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo, resistente a la esterilización, capacidad de 250 y 280 ml al derrame, con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo de la base, con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco, con bordes redondeados, aforo de color verde en la pared externa del frasco, graduado cada 10 ml, empezando en los 10 ml hasta 240 ml y numerado cada 30 ml hasta 240 ml, con escudo institucional del mismo color al del aforo y tapa de polipropileno color blanco, resistente a la esterilización y rosca universal interna. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
GASAS	060.436.0677 060.436.0685	Gasa seca, cortada, de tela no tejida, no estéril. 7.5 cm x 7.5 cm. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.436.0701	Seca cortada, de algodón, de doce capas; con tejido tipo III. Ancho: 10 cm. Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas.	Médicas y quirúrgicas. Central de equipos y esterilización.
GEL	060.697.0382	Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GEL (continúa)	060.435.0017	Gel oral para enjuague bucal, compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaríngea. Sobre con 15 ml.	Médicas y quirúrgicas

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
		Pirfenidona Gel. Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g	Médicas y Quirúrgicas	Coadyuvante en el tratamiento de úlceras del pie diabético.
	060.435.0041	Tubo con 40 gramos		
	060.435.0033	Tubo con 120 gramos		
		Gel a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas.	Médicas y Quirúrgicas	Para heridas secas de todo tipo.
	060.697.0366	Tubo con 84 ml.		
	060.697.0390	Tubo con 89 ml Envase con 36 piezas.		
		Gel a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas.	Médicas y Quirúrgicas	Para heridas secas de todo tipo.
	060.697.0374	Sobre con 14 ml.		
	060.697.0408	Tubo con 15 ml. Envase con 30 piezas.		
GEL LUBRICANTE	060.066.1391	Gel anestésico y antiséptico, hidrosoluble, transparente, estéril y desechable, que contiene Hidrocloruro de lidocaína al 2% y Dihidrocloruro de clorhexidina al 0.05 % Caja con 25 tubos colapsables de 12.5g cada uno	Médicas y quirúrgicas	Instilación intrauretral en procedimientos de urología (cateterización suprapúbica) y en procedimientos con sondas o endoscopios (procedimiento endorectal, ginecología y gastroscopia.
GORROS		Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico.	Médicas y quirúrgicas.	Evitar contaminación.
	060.439.0054	Mediano.		
	060.439.0070	Grande.		
	060.439.0088	Desechable. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
GUANTES	060.456.0623 060.456.0631 060.456.0649	Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico. Mediano. Grande. Par.	Médicas y quirúrgicas.	Evitar contaminación.
	060.456.0656	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.
	060.456.0664	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.
	060.456.0672	Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	Médicas y quirúrgicas.	Exploración y procedimientos que no requieran de técnica estéril.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
HEMOSTÁTICOS		Absorbibles de colágeno. Medidas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.470.0153	2.5 x 5 cm.	
	060.470.0161	7.5 x 5 cm. Envase con 12 Piezas.	
		Esponja hemostática de gelatina o colágeno de:	Médicas y quirúrgicas.
	060.470.0112	50 a 100 x 70 a 125 mm.	
	060.470.0120	20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza.	
	060.470.0138	Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres.	Médicas y quirúrgicas.
	060.470.0146	Satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobres.	Médicas y quirúrgicas.
HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE	060.506.3809 060.506.3817	Matriz de gelatina de colágeno (derivado bovino), un componente de trombina humana 500 UI/ml, un diluyente y accesorios para su reconstitución. Presentación de 5 ml. Presentación de 10 ml.	Médicas y quirúrgicas.
HIDROGEL	060.833.0270	De manosa acetilada. (Extracto de aloe vera 0.2%) para limpieza y humectación de heridas. Tubo con 85 g.	Médicas y quirúrgicas.
	060.833.0288	Spray de manosa acetilada. (Extracto de aloe vera 0.2%) para limpieza y humectación de heridas. Frasco atomizador con 180 g.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
INFUSOR	060.520.0021	Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 50 a 90 ml. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48,120 ó 168 horas.
	060.520.0047	Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 100 a 150 ml. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.	Administración intravenosa continua de soluciones de medicamentos, en 12, 24, 48,120 ó 168 horas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	060.345.3010	Infusor mecánico de resorte, para ensamblar la jeringa de 10 ml para infusión de volúmenes medidos. Reutilizable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.820.0341	Línea de control de flujo, de cloruro de polivinilo grado médico, con conector luer-macho en el extremo proximal y luer-hembra en el distal, para adaptarse a la jeringa de 10 ml para infusión de volúmenes medidos. Flujo 10 ml en 24 horas. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
INYECTOR	060.551.0023	Para várices esofágicas (escleroterapia), con aguja distal No. 23 G, calibre 4 Fr y 200 cm de longitud Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
IMPLANTE DE COPOLÍMERO DE POLIACRILATO POLIALCOHOL	060.506.3833	Implante inyectable (Hidrogel), no biodegradable de origen sintético. Jeringa con tapón conteniendo 1 ml de hidrogel. Envasado en sobre doble, dentro de sobre de aluminio y caja de cartón.	Médicas y Quirúrgicas	Para el abultamiento tisular de acción permanente y definitiva, no absorbible para el tratamiento del Reflujo Vesicoureteral.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
JERINGAS		De plástico. Desechables, con aguja retractable. Capacidad: Calibre: Longitud:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0792	3 ml. 20 G x 38 mm.	
	060.550.0842	3 ml. 21 G x 25 mm.	
	060.550.0859	3 ml. 21 G x 38 mm.	
	060.550.0867	3 ml. 23 G x 25 mm.	
		Envase con 100 Piezas.	
		Para vejiga urinaria. Evacuadora. Tipo: toomey. Capacidad:	Médicas y quirúrgicas.
	060.550.0123	30 ml.	
	060.550.1261	50 ml.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS		Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 8 oz (237 ml.) con atomizador.	Médicas y quirúrgicas	Limpiador para piel y heridas
	060.066.1326	Envase con 12 piezas TA		
		Botella con 8 oz (237 ml.) con tapa.		
	060.066.1334	Envase con 12 piezas TA		
		Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa.		
	060.066.1342	Envase con 12 piezas TA		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
LLAVES	060.598.0036	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.598.0226	De cuatro vías sin extensión, de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.598.0010	De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave, que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico, longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo, conector luer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el extremo proximal, con aditamento de cierre luer lock (móvil). Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
MANÓMETROS	060.618.0032	Para monitorizar presión en angioplastía, transluminal, con conector en "Y". Reutilizable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas y cirugía vascular.
MASCARILLAS	060.621.0482	Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
MATRIZ HEMOSTÁTICA	060.506.3825	Kit de matriz hemostática de gelatina porcina y trombina humana derivada de plasma (polvo liofilizado), combinado en el punto de uso clínico. Consta de un sistema contenedor primario y dos ayudas para administración. Producto estéril de uso único. Presentación: 1 Kit que incluye: 1. Matriz de gelatina fluida viene en una bandeja con componentes totalmente estériles: • Una jeringa precargada estéril, con émbolo azul, que contiene la matriz de gelatina porcina de aspecto blanquecino. • Una jeringa estéril, vacía. • Una copa de transferencia de líquido estéril. • Una punta flexible estéril, flexible, azul, que se puede doblar en todas las direcciones. • Una punta aplicadora estéril, blanca, que se puede recortar a la longitud deseada. 2. Componentes para preparar la solución de la trombina • Un vial de trombina, contiene 2000 unidades internacionales (UI) de trombina humana liofilizada estéril. • Una jeringa sin aguja, que contiene 2 ml de agua para inyección estéril (API estéril) • Un adaptador de vial estéril.	Médicas y Quirúrgicas	Indicado para procedimientos quirúrgicos (excepto oftálmicos) cuando el control del sagrado capilar, venoso y arterial por presión, la ligadura y otros procedimientos convencionales son ineficaces o imprácticos. La vía de administración prevista es epilesional. Se aplicará a la superficie del tejido durante procedimientos quirúrgicos.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MEDIAS ANTIEMBÓLICAS		Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas:	Médicas y quirúrgicas.
	060.626.0016	Chica corta.	
	060.626.0024	Chica larga.	
	060.626.0032	Mediana corta.	
	060.626.0040	Mediana larga.	
	060.626.0057	Grande corta.	
	060.626.0065	Grande larga. Envase con un par.	
		Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas:	Médicas y quirúrgicas.
	060.626.0073	Chica.	
	060.626.0081	Mediana.	
	060.626.0099	Grande. Envase con un par.	
PASTA	060.697.0341	Conductora para electromiografía. Tubo con 270 ml.	Médicas y quirúrgicas.
	060.697.0036	Tópica para bajar la impedancia en la unión del electrodo. Envase con 148 ml.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PASTA O GEL	060.697.0267	Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Médicas y quirúrgicas.
	060.697.0028	Conductora para potenciales evocados somatosensoriales. Envase con 237 ml.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR	060.833.0411	Solución polimérica que forma una película uniforme al aplicarse sobre la piel. El producto se dispersa con un solvente especial no irritante, no citotóxico, que se seca rápidamente. Ayuda a proteger la piel sana o dañada de la irritación provocada por la incontinencia urinaria y/o fecal, jugos gástricos, las secreciones de heridas, los adhesivos y la fricción. El protector es incoloro y transparente y tiene buena permeabilidad al oxígeno. Botella de 28 ml. Envase con 12 piezas.	Médicas y quirúrgicas	Actúa como una interface protectora entre la piel y la exposición a desechos corporales, fluidos, productos, adhesivos y fricción

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
POLVOS	060.727.0055	Polvo a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el manejo de heridas. Tubo con 45 g. Envase con 36 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
	060.727.0063	Polvo a base de maltodextrina, fructuosa, ácido ascórbico y agua purificada, como coadyuvante en el tratamiento de heridas. Sobre con 25 g. Envase con 30 piezas.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
PRENDAS DE COMPRESIÓN		Mangas de compresión (20 - 30 mmHg: 80% nylon y 20% spandex), para el brazo, color beige, tallas:	Médicas y quirúrgicas.	Ayudar al retorno venoso y linfático de las extremidades superiores.
	060.626.0107	Chica (muñeca: 13.5 - 19.5 cm, medio-bajo: 17.8 – 23.2 cm, medio-alto: 21.5 - 39.5 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0115	Mediana (muñeca: 15.5 - 21.5 cm, medio-bajo: 23.3 - 28.7 cm, medio-alto: 27.0 - 45.0 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0123	Grande (muñeca: 17.5 - 23.5 cm, medio - bajo: 28.8 - 34.3 cm, medio-alto: 32.5 - 50.5 cm, longitud: 43 cm). Envase con 1 pieza.		

		Mangas de compresión (15 - 20 mmHg: 84% nylon y 16% spandex), para el brazo, color beige, tallas:		
	060.626.0131	Chica (muñeca: 13.5 - 19.5 cm, medio-bajo: 17.8 - 23.2 cm, medio-alto: 21.5 -39.5 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0149	Mediana (muñeca: 15.5 - 21.5 cm, medio-bajo: 23.3 - 28.7 cm, medio-alto: 27.0 - 45.0 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0156	Grande (muñeca: 17.5 - 23.5 cm, medio-bajo: 28.8 - 34.3 cm, medio-alto: 32.5 - 50.5 cm, longitud: 43 cm).		
		Envase con 1 pieza.		
		Mangas de compresión con banda de silicón punteada (20 - 30 mmHg: 75% nylon, 22% spandex y 3% silicón), para el brazo, color beige, tallas:		
	060.626.0164	Chica (muñeca: 13.5 - 19.5 cm, medio-bajo: 17.8 - 23.2 cm, medio-alto: 21.5 - 39.5 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0172	Mediana (muñeca: 15.5 - 21.5 cm, medio-bajo: 23.3 - 28.7 cm, medio-alto: 27.0 - 45.0 cm, longitud: 43 cm).		
	060.626.0180	Grande (muñeca: 17.5 - 23.5 cm, medio-bajo: 28.8 - 34.3 cm, medio-alto: 32.5 - 50.5 cm, longitud: 43 cm).		
		Envase con 1 pieza.		
		Guantelete de compresión (20 - 30 mmHg: 86% nylon y 14% spandex), para la mano, color beige, tallas:		
	060.626.0198	Chica (palma 15 - 19 cm, muñeca: 14 - 20 cm).		
	060.626.0206	Mediana (palma 19 - 22 cm, muñeca: 16 - 22 cm).		
	060.626.0214	Grande (palma 21 - 26 cm, muñeca: 18 - 24 cm).		
		Envase con 1 pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PROTECTOR RESPIRATORIO	060.621.0664	Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
PUENTES	060.750.0014	De retención de suturas. Estéril y desechable. Sobre con 3. Envase con 6 sobres.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS	060.345.3119	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 10 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.3127	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 12 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm, hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.3135	Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L", transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.3143	Sistema de succión cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad de 2 cm, empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L", transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMAS (continúa)		con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	
	060.345.3168	Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 cm de largo, marca tope a 4.5 cm. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T", transparente, con puerto para irrigación, conexiones cónicas laterales, entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 16 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado, conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
	060.345.3176	Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 cm de largo, marca tope a 4.5 cm. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T", transparente, con puerto para irrigación, conexiones cónicas laterales, entrada macho de 22 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 16 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye conector de tubo corrugado, conector giratorio y etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Sistema para administración de presión positiva continua por vía nasal. Contiene: - Una cánula nasal. - Dos codos para conexión. - Un puerto para monitorización. - Dos tubos de flujo suave de 180 cm de longitud. - Una línea para monitorización de la presión. - Un gorro. - Una cinta de velcro. Estéril y desechable. Tamaño:	Médicas y quirúrgicas.
	060.820.0366	Neonatal.	
	060.820.0374	No. 2.	
	060.820.0382	No. 3.	
	060.820.0390	Adulto. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SISTEMA DE INFUSIÓN PORTÁTIL	060.820.0408	De gran volumen, de elastómero, de 2, 5 ó 10 ml por hora, volumen máximo 275 ml para 1, 2 ó 5 días respectivamente con restrictor de flujo y filtro de partículas. Estéril y desechable. Envase con 6 piezas.	Médicas y quirúrgicas.
SONDAS	060.830.0380	Nasal universal de silicón con doble globo de inflado independiente. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para alimentación. De plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm.	Médicas y quirúrgicas.
		Tamaño: Longitud: Calibre:	
	060.168.9243	Prematuros. 38.5 cm. 5 Fr.	
	060.167.8089	Infantil. 38.5 cm. 8 Fr.	
	060.168.9268	*Adulto. 125.0 cm. 16 Fr.	
		*Puede no ser estéril. Pieza.	
	060.830.7260	Para nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca, con punta de tungsteno, con guía metálica, tamaño neonatal. Calibre: 4 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		De nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica, bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril.	Médicas y quirúrgicas.
		Calibre:	
	060.167.8758	8 Fr.	
	060.167.8766	10 Fr.	
	060.167.8774	12 Fr.	
		Bolsa.	
		Para yeyunostomía, especial para nutrición a largo plazo. Desechable.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.830.7096	120 cm. 12 Fr.	
	060.830.7104	120 cm. 14 Fr.	
	060.830.7112	120 cm. 16 Fr.	
	060.830.7120	120 cm. 18 Fr.	
	060.830.7138	120 cm. 20 Fr.	
	060.830.7146	120 cm. 22 Fr.	
	060.830.7153	120 cm. 24 Fr.	
		Pieza.	
		Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin.	Médicas y quirúrgicas.
		Calibre:	
	060.168.4277	12 Fr.	
	060.168.9896	14 Fr.	
	060.168.9904	16 Fr.	
	060.168.4418	18 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Longitud: Calibre: Diámetro Externo: 060.168.0085 Infantil. 55 cm. 10 Fr. 3.3 mm. 060.168.0077 Adulto. 55 cm. 18 Fr. 6.0 mm. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, radiopaca. Longitud: Calibre: 060.830.7088 45 a 51 cm. 19 Fr. 060.830.7195 45 a 51 cm. 28 Fr. 060.830.7070 45 a 51 cm. 36 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
		Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 060.167.8121 14 Fr. 060.167.8139 16 Fr. 060.167.8147 18 Fr. 060.167.8154 20 Fr. 060.167.8162 24 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas y urología.
		Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 060.168.3311 8 Fr. 060.168.9482 10 Fr. Pieza.	Médicas y quirúrgicas y urología.
		Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 060.168.9615 12 Fr. 060.168.9623 14 Fr. 060.168.9631 16 Fr. 060.168.9649 18 Fr. 060.168.9656 20 Fr. 060.168.9664 22 Fr. 060.168.9672 24 Fr. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas y Urología.
		Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 060.168.9730 12 Fr. 060.168.9748 14 Fr. 060.168.9755 16 Fr. 060.168.9763 18 Fr. 060.168.9771 20 Fr. 060.168.9789 22 Fr.	Médicas y quirúrgicas y urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Calibre:	
	060.168.9797	24 Fr.	
	060.168.9805	26 Fr.	
	060.168.9813	28 Fr.	
	060.168.9821	30 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje.	Médicas y quirúrgicas.
		Con cuatro aletas para autorretención, de látex. Estéril y desechable.	
		Tipo: malecot.	
		Calibre:	
	060.166.0780	14 Fr.	
	060.166.0798	16 Fr.	
	060.166.0806	18 Fr.	
	060.166.0814	20 Fr.	
	060.166.0822	22 Fr.	
	060.168.9383	24 Fr.	
	060.168.9391	26 Fr.	
	060.168.9409	28 Fr.	
		Pieza.	
		Para esófago.	Médicas y quirúrgicas.
		De tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex, con arillo radiopaco.	
		Estéril y desechable.	
		Tipo: sengstaken blakemore.	
		Longitud: Calibre:	
	060.166.0640	65 cm. 14 Fr.	
	060.166.0657	100 cm. 16 Fr.	
	060.168.9870	100 cm. 18 Fr.	
	060.168.9888	100 cm. 21 Fr.	
		Pieza.	
		Sonda para nutrición enteral con estilete punta de tungsteno y guía de alambre con adaptador.	Médicas y quirúrgicas.
		Longitud: Calibre:	
	060.830.7179	114 cm. 8 Fr.	
	060.830.7187	114 cm. 12 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario de permanencia prolongada.	Médicas y quirúrgicas y urología.
		De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable.	
		Tipo: foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.164.0014	8 Fr.	
	060.164.0022	10 Fr.	
	060.164.0030	12 Fr.	
	060.164.0048	22 Fr.	
		Pieza.	
		Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable.	Médicas y quirúrgicas.
		Tipo: foley de dos vías.	
		Calibre:	
	060.164.4552	12 Fr.	
	060.164.4560	14 Fr.	
	060.164.4578	16 Fr.	
	060.164.4586	18 Fr.	
	060.164.4594	20 Fr.	
	060.164.4602	22 Fr.	
	060.164.4610	24 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable. Calibre:	Médicas y quirúrgicas.
	060.166.3339	12 Fr.	
	060.166.3347	14 Fr.	
	060.166.3354	16 Fr.	
	060.166.3362	18 Fr.	
		Pieza.	
SUJETADORES	060.837.0011	Sujetadores para mascarilla de ventiladores de presión positiva. Pieza.	Médicas y quirúrgicas e inhaloterapia.
TAPAS		De polipropileno, resistente a la esterilización. Para frasco para leche materna o sucedáneo. Color:	Médicas y quirúrgicas.
	060.855.0042	Verde pistache.	
	060.855.0059	Azul.	
	060.855.0067	Rosa.	
	060.855.0075	Lila.	
	060.855.0083	Amarillo.	
	060.855.0091	Naranja.	
		Pieza.	
TAPONES	060.859.0519	Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
TUBOS	060.909.0121	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 1.02 mm diámetro externo 2.16 mm. Rollo con 30.5 m.	Médicas y quirúrgicas.
	060.909.0097	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 0.64 mm diámetro externo 1.20 mm. Rollo con 30.5 m.	Médicas y quirúrgicas.
	060.909.0105	De elastómero de silicón grado médico, para canalización de vasos. Diámetro interno 0.76 mm diámetro externo 1.65 mm. Rollo con 30.5 m.	Médicas y quirúrgicas.
	060.908.5113	De extensión, de polivinilo, con longitud de 3 m. Estéril. Envase.	Médicas y quirúrgicas.
	060.909.0956	Tubo flexible de polivinilo. Diámetro interno: Diámetro externo: 8.00 mm. 11.1 mm. Rollo de 12 m.	Médicas y quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUBOS (continúa)	060.908.0924	Tubo para aspirador. De hule látex, color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm, espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 m.	Médicas y quirúrgicas.
		Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 060.908.0015 7.94 mm (5/16”). 060.908.0114 12.70 mm (1/2”). 060.908.0122 19.05 mm (3/4”). 060.908.0130 25.40 mm (1”). Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
VASOS		Para medicamentos.	Médicas y quirúrgicas.
	060.946.0019	De vidrio, capacidad: 30 ml (1 onza).	
	060.946.0035	De plástico, capacidad: 30 ml (1 onza). Pieza.	
	060.946.0142	Vaso de vidrio con cuello en forma de botella, con base de 3 cm de diámetro y boca del vaso de 2.5 cm de diámetro interno, con bordes redondeados, con capacidad de 30 ml, pared lisa de 3 mm de espesor en el cuerpo y en la base, con aforo y escudo institucional en la pared externa del vaso, graduado cada 10 ml. Pieza.	Médicas y quirúrgicas.
VENDAS		De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número:	Médicas y quirúrgicas.
	060.953.0746	100 m. 1.	
	060.953.0753	100 m. 2.	
	060.953.0761	100 m. 3.	
	060.953.0779	100 m. 4.	
	060.953.0787	100 m. 5.	
	060.953.0795	100 m. 6. Envase con 100 m.	
		Elástica adhesiva. De algodón y fibra sintética, con adhesivo en una de sus caras. Longitud Ancho.	Médicas y quirúrgicas.
	060.953.0100	2.7 m. 7.5 cm.	
	060.953.0092	2.7 m. 10.0 cm. Pieza.	
NEFROLOGÍA O CIRUGÍA GENERAL			
ADAPTADORES	060.030.0073	Adaptador y tapón de plástico con rosca para catéter. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff. Juego.	Nefrología o cirugía general.
	060.030.0149	Para catéter tenckhoff, de polivinilo de conexión rápida y larga duración, con conector para juego de líneas, para máquina cicladora automática de 8 puntas. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
BOLSAS	060.125.3669	Bolsa vacía estéril, para colección de solución de diálisis peritoneal, con capacidad de 3 lts. Sistema automático. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.125.3677	Bolsa vacía para recibir los primeros 5 lts de solución drenada de la diálisis peritoneal intermitente manual. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.125.3778	Bolsa estéril y desechable de cloruro de polivinilo, para recolección de muestra de líquido dializado, capacidad de 150 ml. Contiene: un sitio de inyección elástico con protector, tubo de 4.33 mm de diámetro interno, 5.97 mm de diámetro externo y 300 mm de longitud, pinza obturadora, adaptador de cierre tipo luer macho y protector. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
CÁNULAS		Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo, recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre:	Nefrología o cirugía general.
	060.423.0268	14 G.	
	060.167.4864	16 G.	
	060.167.4872	17 G. Pieza.	
	060.229.0025	Para desconexión y conexión automática de las bolsas de líquido de diálisis, en pacientes con método de diálisis peritoneal continua ambulatoria. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.233.0243	Sistema de conexión y extensión de cierre de la punta del catéter a la línea de transferencia. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff. Incluye: 2 Clips. 1 Conector. 1 Cubierta. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
		Para punción de fístula interna, consta de tubo de elastómero de silicón con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja. Calibre 15 G con orificio posterior al bisel. Estéril y desechable.	Nefrología o cirugía general..

	Calibre:	Longitud:	Lumen:
060.167.4286	15 G.	15 cm.	1.
060.167.4294	15 G.	15 cm.	2.
060.167.4302	15 G.	30 cm.	1.
060.167.4310	15 G.	30 cm.	2.
060.167.4344	16 G.	15 cm.	1.
060.167.4369	16 G.	30 cm.	1.
060.166.0673	17 G.	30 cm.	1.
060.166.0665	17 G.	15 cm.	1.

Pieza.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CÁNULA PARA FÍSTULA		Para fístula arteriovenosa para la diálisis. Cánula de polipropileno y aguja de acero inoxidable conectada en configuración coaxial. Con válvula antirreflujo integrada, punta con orificios laterales y conectividad de jeringa al adaptador luer en el extremo proximal del montaje de cánula. Producto estéril y desechable. Cánula para fístula de seguridad con válvula anti-reflujo: Calibre: Longitud:		
	060.172.0204	15G 30 mm		
	060.172.0212	15G 38 mm		
	060.172.0220	16G 30 mm		
	060.172.0238	16G 38 mm		
	060.172.0246	17G 30 mm		
	060.172.0253	17G 38 mm		
		Cánula para fístula con tubo de fijación Calibre: Longitud:	Nefrología o cirugía General	Para la obtención del acceso vascular para la extracción de sangre y la re infusión de sangre durante la diálisis.
	060.172.0386	15G 38 mm		
	060.172.0394	16G 24 mm		
	060.172.0402	16G 30 mm		
	060.172.0410	16G 38 mm		
	060.172.0428	17G 24 mm		
	060.172.0436	17G 30 mm		
	060.172.0444	17G 38 mm		
	060.172.0451	16G 25 mm		
	060.172.0469	16G 33 mm		
	060.172.0477	17G 25 mm		
	060.172.0485	17G 33 mm		
		Cánula para fístula de seguridad con tubo de fijación Calibre: Longitud:		
	060.172.0261	15G 30 mm		
	060.172.0279	15G 38 mm		
	060.172.0287	16G 30 mm		
	060.172.0295	16G 38 mm		
	060.172.0303	17G 30 mm		
	060.172.0311	17G 38 mm		
	060.172.0329	15G 25 mm		
	060.172.0337	15G 33 mm		
	060.172.0345	16G 25 mm		
	060.172.0352	16G 33 mm		
	060.172.0360	17G 25 mm		
	060.172.0378	17G 33 mm		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES		Para diálisis peritoneal. De instalación subcutánea, blando, de silicón con un cojinete de poliéster, con conector y tapón luer lock, seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff. 060.168.3394 Adulto: Longitud 40 a 43 cm. 060.168.4186 Infantil: Longitud 30 a 37 cm. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.166.4832	Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff. Tamaño: Neonatal. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología, pediatría o cirugía general
	060.168.9375 060.168.9367	Para diálisis peritoneal. De plástico rígido, estéril y desechable, con orificios laterales, estilete metálico y tubo de conexión. Tamaño: Adulto. Infantil. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.167.7032 060.167.7024	Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea, blando, de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, con tapón, seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff. Tamaño: Pediátrico. Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología, pediatría o cirugía general
	060.166.2083 060.166.2091	Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: cuello de cisne. Tamaño Adulto. Pediátrico. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.166.2158 060.166.2141	Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: cola de cochino. Tamaño: Pediátrico. Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	Nefrología, pediatría o cirugía general

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca, curvatura izquierda. Estéril y desechable. Tipo: cuello de cisne. Tamaño: 060.166.2109 Adulto. 060.166.2117 Pediátrico. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
		Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con 2 cojinetes de poliéster, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca, curvatura derecha. Estéril y desechable. Tipo: cuello de cisne. Tamaño: 060.166.2125 Adulto. 060.166.2133 Pediátrico. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.166.0533	Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.166.0541	Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
		Con balón para bloquear la unión ureteropiélica. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: Obturador: 060.167.7891 75 cm. 5 Fr. 0.028". 060.167.7909 75 cm. 6 Fr. 0.038". Pieza.	Nefrología o urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.165.1359	CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	Nefrología o cirugía general
CONECTORES	060.233.0235	De titanio luer lock. Para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia. Tipo: tenckhoff. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
EQUIPOS	060.345.0115	Conector luer-lock con línea de transferencia para unirse al catéter tipo Tenckhoff, con cierre hermético para pacientes en diálisis peritoneal continua ambulatoria, incluye: filtro protector, conector, tubo de extensión, sistema de regulación de carretilla, bayoneta y protector de la bayoneta. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.2020	Sistema de conexión múltiple de PVC para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Compatible con el Equipo Portátil de Diálisis Peritoneal (Clave 531.829.0599) Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología, pediatría o cirugía general
	060.345.2004	De dos bolsas de 15 lts, para contener la solución dializada con la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.2038	De extensión múltiple de 5 espigas, para conectar al equipo y a la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.1998	De extensión para drenaje con una longitud de 3.64 mts, para la máquina cicladora, sistema automático. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.2012	De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. Equipo. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo.	Nefrología, pediatría o cirugía general
	060.345.2046	De transferencia múltiple que conecta a 4 bolsas de solución de diálisis, una bolsa de drenaje, una bolsa reguladora y una conexión al paciente, para diálisis peritoneal intermitente manual, sistema manual. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.1980	Equipo de conexión múltiple para conectar hasta 11 bolsas de solución para diálisis peritoneal incluye una conexión para la línea de drenaje y una conexión para la línea del paciente. Estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.0149	Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr, longitud de 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: mahurkar. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.2301	Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen Calibre de 11 a 12 Fr, longitud 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: mahurkar. Adulto. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.2509	Para la colocación de catéter para diálisis peritoneal. Consta de: Charola, dilatadores de 4.75 y 6.35 mm de diámetro, guía y tunelizador, estéril y desechable. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.345.1857	Para utilizarse en máquinas cicladoras automáticas AMP, en diálisis peritoneal. Consta de: conectores múltiples para infusión de 8 envases de líquido, bolsa para calentamiento de líquido dializante, bolsa para drenaje parcial, bolsa colectora total con capacidad de 12 a 16 lts, interconectadas mediante tubería de plástico grado médico estéril. Equipo.	Nefrología o cirugía general.
	060.859.0550	Tapón luer lock protector con solución antiséptica de iodopovidona para protección del equipo de transferencia, sistema automático. Pieza.	Nefrología o cirugía general.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS	060.463.0707	De alambre recubierta con politetrafluoretileno, diámetro 0.038", longitud 145 cm punta flexible de 3 cm. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.463.0681	Metálica rígida con punta suave, diámetro 0.035", longitud 90 cm con cubierta hidrofílica. Tipo: lunderquist. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
	060.463.0699	Metálica rígida con punta suave, diámetro 0.038", longitud 145 cm, con cubierta hidrofílica. Tipo: bentson. Pieza.	Nefrología o cirugía general.
INJERTOS		Tubular para hemodiálisis, de poliuretano, con o sin aditivo, estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro:	Nefrología o cirugía general.
	060.506.2702	5 mm.	
	060.506.2710	6 mm.	
	060.506.2728	8 mm. Pieza.	
PINZAS	060.717.0040	De sujeción, desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Envase con 12 piezas.	Nefrología o cirugía general.
TAPONES	060.859.0501	Luer lock para catéter de diálisis peritoneal ambulatoria, de plástico. Tipo: tenckhoff. Pieza.	Nefrología o cirugía general.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE ORGANOS	060.833.0353	Solución de lavado y preservación, multiórganos. Contiene amortiguadores, depuradores; inerte a radicales libres; pH 7.0 a 7.4 Conservar de acuerdo a las instrucciones del fabricante a temperatura ambiente o en refrigeración (2 a 8°C). Envase con un litro de solución. Las unidades médicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a trasplantar.	Unidad de trasplantes	Preservación de órganos a trasplantar (riñón, hígado, páncreas, pulmón y corazón).

NEUROCIRUGÍA, NEURORADIOLOGÍA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR			
CATÉTERES	060.166.1846	Pasador de catéter para válvula de hidrocefalia, con guía de acero inoxidable, maleable, desechable y estéril, longitud de 36 a 60 cm. Pieza.	Neurocirugía.
		Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta. Diámetro Externo Fr: / Diámetro Interno mm: / Longitud cm:	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
	060.463.2083	6 — 0.064" (0.160) — 90.	
	060.463.2091	7 — 0.073" (0.1825) — 90.	
	060.463.2109	8 — 0.084" (0.210) — 90.	
	060.463.2117	9 — 0.099" (0.2475) — 90.	
	060.463.2125	6 — 0.064" (0.160) — 100.	
	060.463.2133	7 — 0.073" (0.1825) — 100.	
	060.463.2141	8 — 0.084" (0.210) — 100.	
	060.463.2158	9 — 0.099" (0.2475) — 100. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.254 mm) con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" (0.355 mm) a 0.017" (0.431 mm), recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.4 / 1.9 Fr. Longitud cm: / Marcadores Radiopacos: distales. 060.166.3404 150/15 1. 060.166.3412 150/15 2. 060.166.3420 150/7.5 1. 060.166.3438 150/7.5 2. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" (0.025 mm) y 0.018" (0.045 mm). Con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.019" (0.0475 mm), con tres capas de resina multidurométrica, recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo Venturi y diámetros externos proximal/distal de 2.6 /2.0 Fr. Longitud cm: / Marcadores Radiopacos: 060.166.3446 150/6. 1. 060.166.3453 150/6. 2. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.018" (0.045 mm). Con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.021" (0.0525 mm), con tres capas de resina multidurométrica, recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo venturi y diámetros externos proximal /distal de 3 /1.5 Fr. Longitud cm: / Marcadores Radiopacos distales: 060.166.3461 150/10 1. 060.166.3479 150/10 2. 060.166.3487 150/20 1. 060.166.3495 150/20 2. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal. Dirigido por flujo, con recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo venturi, diámetro interno de 0.011" (0.0275 mm) y diámetro interno proximal/distal de 3 /1.5 Fr, con 1 marcador radiopaco distal. Longitud: 060.166.3503 166/15 cm. 060.166.3511 166/20 cm. 060.166.3529 166/30 cm. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Microcatéteres de infusión, para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal. Dirigido por flujo, con recubrimiento hidrofílico, punta preformable con vapor, conector tipo venturi, diámetro interno de 0.013" (0.0325 mm) y diámetro interno proximal/distal de 3 /1.8 Fr, con 1 marcador radiopaco distal.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Longitud:	
	060.166.3537	166/10 cm.	
	060.166.3545	166/20 cm.	
	060.166.3552	166/30 cm.	
		Pieza.	
	060.166.1515	Catéter lumbo-peritoneal para drenaje de líquido cefalorraquídeo. Longitud 90 cm mínimo. Pieza.	Neurocirugía.
CONECTORES	060.233.0839	De elastómero de silicón, grado médico, en ángulo de 90 grados, con acodamiento y protuberancia en ambos extremos, para válvula de hidrocefalia. Pieza.	Neurocirugía.
	060.233.0284	De plástico, en "Y" para hidrocefalia. Tipo: codman. Pieza.	Neurocirugía.
	060.233.0847	De elastómero de silicón, grado médico, recto, con acodamiento y protuberancia en ambos extremos, para válvula de hidrocefalia. Pieza.	Neurocirugía.
EQUIPOS	060.345.2475	Para drenaje lumbar externo, incluye: - Catéter de elastómero de silicón radiopaco con un rango de longitud de 24 a 80 cm. - Una aguja de tuohy. - Conectores de plástico para el catéter lumbar y el sistema de recolección. - Un tubo de plástico con conector al catéter lumbar y a la bolsa conectora, con dos pinzas para ajuste de goteo y sitio de inyección. - Estéril y desechable. Equipo.	Neurocirugía.
	060.345.2467	Para drenaje ventricular externo, incluye: - Catéter ventricular de elastómero de silicón radiopaco, longitud de 20 a 40 cm. - Un estilete de acero inoxidable para colocación del catéter ventricular. - Un tubo de plástico con dos pinzas para ajuste de goteo y con sitio de inyección. - Una bolsa de recolección, de vinil de 500 a 700 ml graduada y con asa para colgar. - Estéril y desechable. Equipo.	Neurocirugía.
	060.345.2483	Para drenaje ventricular y monitoreo de líquido cefalorraquídeo, incluye: Un catéter ventricular de elastómero de silicón radiopaco, de 20 a 35 cm de longitud, un estilete de acero inoxidable para la colocación del catéter, un trocar curvo de acero inoxidable con punta aguda para el paso del catéter subcutáneamente, válvula de conexión con catéter distal, tabla integrada de presión intracraneal en mm de Hg y cm de agua, cámara de goteo de 50 a 75 cm, con válvula antirreflujo y tapa para conservar la esterilidad, tubo de plástico de 150 a 170 cm de longitud, con dos pinzas para ajuste, dos llaves de paso, dos sitios para inyección, una bolsa de recolección de vinil con capacidad para 700 ml con marcas cada 50 ml y asa para colgar, ajustable a la altura deseada. Estéril y desechable. Equipo.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESPONJAS		Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas:	Neurocirugía.
	060.371.2472	6.4 x 6.4 mm.	
	060.371.2480	13.0 x 13.0 mm	
	060.371.2498	13.0 x 76.0 mm.	
	060.371.2506	25.0 x 76.0 mm.	
	060.371.2514	76.0 x 76.0 mm.	
		Envase con 10 piezas.	
GRAPAS		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, recta.Tipo: yasargil.	Neurocirugía.
		Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	
	060.446.1228	3 mm. / 3.3 mm. / 110.	
	060.446.1236	5 mm. / 4.0 mm. / 110.	
	060.446.1244	7 mm. / 4.0 mm. / 110.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, curva. Tipo: yasargil.	Neurocirugía.
		Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	
	060.446.0048	3 mm. / 3.2 mm. / 110.	
	060.446.1269	5 mm. / 3.5 mm. / 110.	
	060.446.1277	5 mm. / 3.6 mm. / 110.	
	060.446.0089	5 mm. / 3.8 mm. / 110.	
	060.446.1285	5 mm. / 3.5 mm. / 130.	
	060.446.1301	7 mm. / 4.0 mm. / 110.	
	060.446.1319	7 mm. / 4.4 mm. / 110.	
		Pieza.	
	060.446.1327	Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, de bayoneta, longitud de quijada 7 mm, apertura 5.7 mm, fuerza en gramos 130. Tipo: yasargil. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, permanente, en ángulo de 45 grados. Tipo: yasargil.	Neurocirugía.
		Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	
	060.446.1335	7 mm. / 4.5 mm. / 130.	
	060.446.1343	5 mm. / 3.5 mm. / 130.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, temporal, recta. Tipo: yasargil.	Neurocirugía.
		Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	
	060.446.1350	5 mm. / 4.0 mm. / 50.	
	060.446.1368	7 mm. / 4.6 mm. / 70.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño mini, de material no magnético, temporal, curva. Tipo: yasargil.	Neurocirugía.
		Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	
	060.446.0410	5 mm. / 3.8 mm. / 50.	
	060.446.0451	7 mm. / 4.0 mm. / 70.	
	060.446.1384	7 mm. / 4.4 mm. / 70.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)		Para aneurisma, tamaño estándar, de material no magnético, permanente, recta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.1400	7 mm. / 6.2 mm. / 150.	
	060.446.1418	9 mm. / 7.0 mm. / 180.	
	060.446.1087	11 mm. / 7.8 mm. / 180.	
	060.446.1913	25 mm. / 13.3 mm. / 180.	
	060.446.1897	15 mm. / 9.2 mm. / 200.	
	060.446.1905	20 mm. / 11.4 mm. / 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, curva. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.1152	7 mm. / 6.0 mm. / 150.	
	060.446.0741	9 mm. / 6.1 mm. / 150.	
	060.446.0766	9 mm. / 6.8 mm. / 180.	
	060.446.0527	11 mm. / 6.5 mm. / 180.	
	060.446.1160	11 mm. / 7.5 mm. / 180.	
	060.446.0717	15 mm. / 7.4 mm. / 200.	
	060.446.0725	15 mm. / 8.7 mm. / 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en ángulo de 45 grados. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.0774	7 mm. / 5.7 mm. / 200.	
	060.446.0782	9 mm. / 6.5 mm. / 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en bayoneta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.1053	7 mm. / 7.9 mm. / 200.	
	060.446.1079	9 mm. / 8.7 mm. / 200.	
	060.446.0840	20 mm. / 13.0 mm. / 180.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, permanente, en ángulo de 90 grados. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.0816	7 mm. / 4.5 mm. / 200.	
	060.446.0824	7 mm. / 7.2 mm. / 200.	
		Pieza.	
		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, temporal, recta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos:	Neurocirugía.
	060.446.2010	9 mm. / 7.0 mm. / 70.	
	060.446.1996	15 mm. / 9.2 mm. / 70.	
	060.446.2002	20 mm. / 11.4 mm. / 90.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)		Para aneurisma, tamaño estándar de material no magnético, temporal, curva. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.1970 9 mm. 6.1 mm. 70. 060.446.1988 9 mm. 6.8 mm. 70. 060.446.1947 15 mm. 7.4 mm. 70. 060.446.1954 15 mm. 8.7 mm. 70. 060.446.1962 20 mm. 11.0 mm. 90. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, recta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2192 6/11 mm. 7.4 mm. 150. 060.446.2184 9/14 mm. 8.4 mm. 150. 060.446.2200 12/17 mm. 9.6 mm. 180. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, en ángulo de 45 grados. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2168 5/9 mm. 5.8 mm. 150. 060.446.2218 7.5/11.5 mm. 6.5 mm. 150. 060.446.2028 10/14 mm. 7.2 mm. 180. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración en un rango de 3.0 a 3.5 mm, en ángulo de 90 grados. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2150 7.5/12.1 mm. 4.9 mm. 150. 060.446.2176 10/14.6 mm. 4.9 mm. 180. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente, con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, recta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2093 6/15.7 mm. 7.9 mm. 150. 060.446.2069 9/15.7 mm. 9.1 mm. 150. 060.446.2077 12/18.7 mm. 10.3 mm. 180. Pieza.	Neurocirugía.
		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en ángulo de 45 grados. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2119 5/10.5 mm. 6.5 mm. 150. 060.446.2085 7.5/13 mm. 7.2 mm. 150. 060.446.2044 10/15.5 mm. 7.8 mm. 180. 060.446.2051 10/16 mm. 5.5 mm. 180. 060.446.2101 7.5/13.5 mm. 5.5 mm. 150. Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GRAPAS (continúa)		Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en bayoneta. Tipo: yasargil. Longitud de quijada: / Apertura: / Fuerza en gramos: 060.446.2036 5/14.8 mm. 7.9 mm. 150. 060.446.2135 7.5/17.3 mm. 8.8 mm. 150. 060.446.2143 10/19.8 mm. 10.0 mm. 180. Pieza.	Neurocirugía.
	060.446.2127	Para aneurisma, tamaño estándar, fenestrada, de material no magnético, permanente con un diámetro de fenestración de 5.0 mm, en ángulo de 90 grados, longitud de quijada 5/11 mm, apertura 5.5 mm, fuerza en gramos 150. Tipo: yasargil. Pieza.	Neurocirugía.
	060.446.0154 060.446.0873	Para piel cabelluda. Metálicas. Tipo: raney. Adulto. Infantil. Envase con 150 piezas.	Neurocirugía.
GUÍAS		Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta suave, angulada a 40 grados. Diámetro externo Fr: / Diámetro interno mm: / Longitud cm: 060.463.1929 6. 0.064” (0.160) 90. 060.463.1937 7. 0.073” (0.1825) 90. 060.463.1945 8. 0.084” (0.210) 90. 060.463.1952 9. 0.099” (0.2475) 90. 060.463.1960 6. 0.064” (0.160) 100. 060.463.1978 7. 0.073” (0.1825) 100. 060.463.1986 8. 0.084” (0.210) 100. 060.463.1994 9. 0.099” (0.2475) 100. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta multipropósito. Diámetro externo Fr: / Diámetro interno mm: / Longitud cm: 060.463.2000 6. 0.064” (0.160) 90. 060.463.2018 7. 0.073” (0.1825) 90. 060.463.2026 8. 0.084” (0.210) 90. 060.463.2034 9. 0.099” (0.2475) 90. 060.463.2042 6. 0.064” (0.160) 100. 060.463.2059 7. 0.073” (0.1825) 100. 060.463.2067 8. 0.084” (0.210) 100. 060.463.2075 9. 0.099” (0.2475) 100. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
	060.463.2166	Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o scitanium. De 0.010” (0.0254 mm) de diámetro, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y longitud total de 200 a 205 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GUÍAS (continúa)		Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable y diámetro de 0.010" (0.0254 mm) y longitud total de 200 a 205 cm, compatible o no con el sistema de intercambio de catéteres. Tipo de punta:	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
	060.463.2174	Blanda.	
	060.463.2182	Suave.	
	060.463.2190	Platino.	
		Pieza.	
		Microguía. Cuerda guía para embolización endovascular intracraneal en aleación de acero inoxidable 304V o scitanium, con recubrimiento hidrofílico, radiopaca, punta preformable diámetro de 0.013" (0.325 mm) a 0.014" (0.355 mm) y longitud total de 195 cm a 200 cm, compatible opcionalmente con el sistema de intercambio de catéteres.	Neurocirugía, neurorradiología y terapia neuroendovascular.
		Tipo de Punta: / Porción distal cm: / Diámetro externo distal:	
	060.463.2208	Suave / 20 a 60 / 0.0066" (0.0167 mm).	
	060.463.2216	Estándar / 30 / 0.0068" (0.0172 mm).	
	060.463.2224	Alto Soporte / 20 a 30 / 0.0077" (0.0195 mm).	
		Pieza.	
	060.434.0018	Fuente de poder con cables, para el desprendimiento de espirales de embolización endovascular intracraneal. Pieza.	Neurocirugía, neurorradiología y Terapia neuroendovascular.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
IMPLANTES		Matriz o esponja de colágeno:	Neurocirugía.	Regeneradora o reparadora de la duramadre.
	060.506.2751	2.5 cm x 2.5 cm.		
	060.506.2769	2.5 cm x 7.5 cm.		
	060.506.2777	5 cm x 5 cm.		
	060.506.2785	7.5 cm x 7.5 cm.		
	060.506.2793	10 cm x 12.5 cm.		
		Estéril. Pieza.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MANÓMETROS	060.618.0065	Para medir la presión de líquido cefalorraquídeo. Pieza.	Neurocirugía.
RESERVORIOS	060.783.0064	Para líquido cefalorraquídeo, de 12 a 14 mm de diámetro. Tamaño infantil. Tipo: ommaya. Pieza.	Neurocirugía.
	060.783.0056	Para líquido cefalorraquídeo, de 24 a 25 mm de diámetro. Tamaño: Adulto. Tipo: ommaya. Pieza.	Neurocirugía.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SISTEMA	060.783.0304	Sistema para drenaje subdural de silicón grado médico. Consta de: - Bolsa o reservorio con capacidad de 250 ml. - Catéter subdural de 14 Fr y de 30 cm de largo; con aro de sutura para su fijación a los tejidos adyacentes; punta redondeada y orificios en los primeros 5 cm en su extremo intracraneal. - Conector de drenaje para unir catéter subdural a la bolsa. - Conector de drenaje en la salida de la bolsa con válvula o llave para vaciado. Estéril y desechable Pieza.	Neurocirugía.	Drenaje subdural.
OFTALMOLOGÍA				
ACEITES	060.016.0287	De silicón, para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.		Oftalmología.
AGUJAS		Para anestesia retrobulbar. Longitud: Calibre:		Oftalmología.
	060.040.7811	3.5 cm. 23 G.		
	060.040.0386	3.5 cm. 25 G.		
	060.040.0436	5.0 cm. 26 G. Pieza.		
	060.040.0915	Para aplicación subconjuntival. Longitud: Calibre: 19 mm. 24 G. Pieza.		Oftalmología.
	060.040.9239	Para anestesia retrobulbar o peribulbar, de acero inoxidable. Estéril y desechable. Longitud: Calibre: 32 mm. 27 G. Pieza.		Oftalmología.
COJINETES	060.216.0046	De politetrafluoretileno para obtener botón donador de cornea. Pieza.		Oftalmología.
EQUIPOS	060.345.2350	Para intubación lagrimal, estéril, que contiene: dos sondas de acero inoxidable de 0.60 mm de diámetro y 17 cm de longitud y un tubo de elastómero de silicón de 30 cm. Equipo.		Oftalmología.
ESPONJAS	060.371.2548	Para cirugía oftálmica, con marca radiopaca. Estéril y desechable. Pieza.		Oftalmología.
IMPLANTES		Banda para la constricción circular, de material sintético no absorbible. Medidas:		Oftalmología.
	060.506.0060	2.0 x 0.75 x 125 mm.		
	060.506.0078	2.5 x 0.60 x 110 mm. Pieza.		
	060.506.2033	Block de silastic para aplicación en orbita. Pieza.		Oftalmología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
IMPLANTES (continúa)		Conformador de la prótesis de ojo. Para enucleación. Para esferas de metilmetacrilato transparente. Medidas:	Oftalmología.
	060.344.0017	10 mm.	
	060.344.0025	12 mm.	
	060.344.0033	16 mm.	
	060.344.0041	18 mm. Pieza.	
		De material sintético no absorbible.	Oftalmología.
	060.506.0102	Simétricas de: 2.0 mm.	
	060.506.0110	Simétricas de: 2.5 mm.	
	060.506.0136	Asimétricas de: 2.0 mm.	
	060.506.0128	Asimétricas: Banda con canaladura de 2.5 x 7.5 x 125 mm. Pieza.	
	060.506.0227	De material sintético no absorbible. Meridional. Medidas: Longitud total 10.5 mm. Longitud cuerpo 8.0 mm. Espesor cabeza 2.75 mm. Espesor punta 1.0 mm. Pieza.	Oftalmología.
		De material suave no absorbible. Esponja. Tipo: lincoff.	Oftalmología.
	060.506.0144	Cilindro 3 mm x 5 cm.	
	060.506.0169	Cilindro 5 mm x 5 cm.	
	060.506.0177	Cilindro 7.5 mm x 5 cm. Pieza.	
		Esferas de metilmetacrilato para ojo. Diámetros:	Oftalmología.
	060.352.0057	10 mm.	
	060.352.0065	12 mm.	
	060.352.0073	14 mm.	
	060.352.0081	16 mm.	
	060.352.0099	18 mm.	
	060.352.0032	20 mm.	
	060.352.0040	22 mm. Pieza.	
	060.506.1035	Oftálmico. Tipo: bote, simétrico No. 287. Pieza.	Oftalmología.
	060.506.1043	Oftálmico. Tipo: llanta, asimétrico. Pieza.	Oftalmología.
		Para identación circular o localizada. De material sintético no absorbible. Banda con canaladura de:	Oftalmología.
	060.506.0086	2.0 x 5.7 x 125 mm.	
	060.506.0094	2.5 x 6.0 x 125 mm. Pieza.	
		Para identación localizada. De material absorbible (gelatina). Medidas:	Oftalmología.
	060.506.0235	50 x 2 mm.	
	060.506.0946	5 x 0.5 mm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
LÍQUIDOS	060.833.0171	Pesado, purificado, para uso intraocular, perfluoruro de kalina. Envase con 5 ml.	Oftalmología.
	060.833.0189	Preservador de cornea, que contiene: 2.5% de sulfato de condroitín, dextrán y sulfato de gentamicina. Frasco.	Oftalmología.
PRUEBAS PARA ENDOFOTO-COAGULACIÓN	060.711.0061	Endoprueba curva para endofotocoagulación, desechable. Envase con 5 pruebas.	Oftalmología.
	060.711.0053	Endoprueba recta para endofotocoagulación, desechable. Envase con 5 pruebas.	Oftalmología.
SOLUCIONES	060.833.0338	Ácido hialurónico 0.3%. Frasco gotero con 10 ml.	Oftalmología.
	060.833.0320	Carbómero 0.2%(Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0312	Dexpantenol al 5%(Gel). Tubo de 10 g.	Oftalmología.
	060.833.0098	Hialuronato de sodio, solución oftálmica. Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg ó 16 mg. Envase con una jeringa con 0.4 ml, a 1 ml.	Oftalmología.
	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	Oftalmología.
TIRAS	060.889.0216	De fluoresceína, para uso oftalmológico. Envase con 10 piezas.	Oftalmología.
TUBOS		De vidrio refractario para dacriocistorrinostomía lester jones.	Oftalmología.
	060.909.1046	2.5 x 19.5 mm.	
	060.909.1012	3.0 x 19 mm.	
	060.909.1020	3.0 x 20 mm.	
	060.909.1038	3.0 x 21 mm. Pieza.	
VÁLVULAS		Para glaucoma, de elastómero de silicón. Estéril.	Oftalmología.
		Espesor. Longitud. Superficie.	
	060.932.6426	13.0 mm. 15 mm. 184 mm^2.	
	060.932.6434	9.6 mm. 10 mm. 96 mm^2.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCION
VÁLVULA	Manga060.932.6863	Para glaucoma, de elastómero de silicón. Estéril. Espesor. Longitud. Superficie. 13.0 mm 16 mm 184 mm^2 Pieza.	Oftalmología.	Drenaje del humor acuoso para regular la presión intraocular en los ojos que sufren glaucoma refractario.

OTORRINOLARINGOLOGÍA			
ESTIMULADORES	060.390.0010	Auditivo auricular acojinado, ajustable, con control de intensidad de estímulo. Para potenciales auditivos de tallo cerebral. Par.	Otorrinolaringología.
	060.390.0028	Auditivo infantil, auricular acojinado, ajustable con control de intensidad de estímulos. Par.	Otorrinolaringología.
	060.390.0036	Manual bipolar, con control de intensidad y puntas de acero inoxidable, con cable de 6 pies (1.8288 metros) y entradas para terminales. Tipo: banana de 4 mm. Pieza.	Otorrinolaringología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS	060.167.8170	Para manejo de epistaxis, así como taponamiento en la cirugía nasal y senos para-nasales, de dos vías. Con globo hemostático. Estéril y desechable. Pieza.	Otorrinolaringología.
		QUIRÚRGICAS	
ADHESIVOS		Adhesivo Quirúrgico a base de suero de albúmina bovina al 45% y glutaraldehido al 10%; como auxiliar en las técnicas de hemostasia y sutura; para unir, sellar o reforzar tejido blando en reparaciones quirúrgicas. Envase con:	Quirúrgicas.
	060.031.0015	2 ml.	
	060.031.0023	5 ml.	
AGUJAS		Aguja de acero inoxidable, para biopsia a través del transductor de ultrasonido intracavitario. Reutilizable. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.034.0160	10 cm. 18 G.	
	060.034.0178	16 cm. 18 G.	
	060.034.0186	20 cm. 18 G.	
	060.034.0194	10 cm. 20 G.	
	060.034.0202	16 cm. 20 G.	
	060.034.0210	20 cm. 20 G.	
	060.034.0228	10 cm. 14 G.	
	060.034.0236	16 cm. 26 G.	
	060.034.0244	20 cm. 26 G.	
		Pieza.	
		Para biopsia de hueso con mango y dos mandriles ranurados. Tipo: westeermand. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.0097	25 cm. 10 G.	
	060.040.0147	20 cm. 11 G.	
		Pieza.	
	060.040.0840	Para biopsia, desechable. Tipo: trucut. Longitud: Calibre: 20 cm. 18 G. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.040.9049	Para biopsia, reesterilizable. Tipo: osgood. Longitud: Calibre: 3.3 cm. 16 G. Pieza.	Quirúrgicas.
		Para biopsia, reesterilizables. Tipo: shiba. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.8710	15 cm. 22 G.	
	060.040.2184	15 cm. 23 G.	
		Pieza.	
	060.040.0121	Para biopsia, reesterilizables. Tipo: osgood. Longitud: Calibre: 3.3 cm. 18 G. Pieza.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
AGUJAS (continúa)		Para biopsia, desechables. Tipo: trucut. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.7613	9.65 cm. 14 G.	
	060.040.7605	15.20 cm. 14 G.	
		Pieza.	
		Para sutura, medio círculo, ojo automático. Punta redonda. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.5518	28 a 38 mm. 10 G.	
	060.040.5500	42 a 50 mm. 8 G.	
		Envase con 12 piezas.	
		Para sutura, recta, ojo automático. Cortantes. Tipo: Keith. Longitud: Calibre:	Quirúrgicas.
	060.040.2655	67 a 70 mm. 2 G.	
	060.040.7134	58 a 60 mm. 4 G.	
	060.040.7159	49 a 51 mm. 6 G.	
		Pieza.	
	060.040.8793	De Cournand, desechable. Longitud: Calibre : 4 cm. 20 G. Pieza.	Quirúrgicas.
CAMPANAS		Para circuncisión. Estériles, desechables. Tipo: hollister. Tamaños:	Quirúrgicas.
	060.151.0019	No. 1.	
	060.151.0050	No. 2.	
		Pieza.	
CAMPOS QUIRÚRGICOS		Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Con una superficie de impregnación de:	Quirúrgicas.
	060.155.0312	10 x 20 cm.	
	060.155.0320	34 x 35 cm.	
	060.155.0338	56 x 45 cm.	
		Estériles y desechables Empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.	
		Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Medidas	Quirúrgicas.
	060.155.0155	10 a 30 cm x 20 a 30 cm	
	060.155.0304	25 a 35 cm x 35 a 45 cm	
	060.155.0015	45 a 60 cm X 50 a 90 cm	
		Se incluyen medidas intermedias Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS		Para drenaje torácico, recta, con marca radiopaca. Calibre:	Quirúrgicas.
	060.165.0690	10 Fr.	
	060.165.0708	12 Fr.	
	060.165.0716	14 Fr.	
		Pieza.	
	060.167.6430	Para descompresión de colon, calibre 7 Fr. Tipo: marcon. Pieza.	Quirúrgicas.
		Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker, de plata. Tipo: jackson. Calibre:	Quirúrgicas y otorrinolaringología.
	060.167.0706	00.	
	060.167.0722	0.	
	060.167.0748	1.	
	060.167.0763	2.	
	060.167.0805	3.	
	060.167.0821	4.	
	060.167.0847	5.	
	060.167.0862	6.	
	060.167.0888	7.	
	060.167.0904	8.	
	060.165.0914	10.	
		Pieza.	
		Para traqueostomía, adulto, de cloruro de polivinilo, sin globo, radio paco, con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable.	Quirúrgicas y otorrinolaringología.
		Diámetro interno: / Diámetro externo: / Longitud:	
	060.168.8211	6.0 mm ± 0.2 mm. / 8.5 mm ± 0.5 mm. / 64 mm ± 5 mm.	
	060.168.8237	7.0 mm ± 0.2 mm. / 9.6 mm ± 0.5 mm. / 70 mm ± 5 mm.	
	060.168.8245	8.0 mm ± 0.2 mm. / 11.3 mm ± 0.5 mm. / 74 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	
		Para traqueostomía, adulto, de cloruro de polivinilo, con balón, curvada, cinta de fijación, globo de baja presión y alto volumen, radiopaca, con endocánula, placa de retención de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable.	Quirúrgicas y otorrinolaringología.
		Diámetro interno: / Diámetro externo: / Longitud:	
	060.168.0945	7.0 mm ± 0.2 mm. / 9.4 mm ± 0.6 mm. / 70 mm ± 5 mm.	
	060.168.8138	8.0 mm ± 0.2 mm. / 11.3 mm ± 0.5 mm. / 74 mm ± 5 mm.	
	060.168.8146	9.0 mm ± 0.2 mm. / 11.4 mm ± 1.2 mm. / 80 mm ± 5 mm.	
	060.168.8161	10 .0 mm ± 0.2 mm. / 13.0 mm ± 1.0 mm. / 84 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	
		Para traqueostomía, pediátrica, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable.	Quirúrgicas y otorrinolaringología.
		Diámetro interno: / Diámetro externo: / Longitud:	
	060.166.0301	3.0 mm ± 0.15 mm. / 5.0 mm ± 0.5 mm. / 37 mm ± 5 mm.	
	060.167.6935	3.5 mm ± 0.15 mm. / 5.3 mm ± 0.5 mm. / 40 mm ± 5 mm.	
	060.167.0920	4.0 mm ± 0.15 mm. / 6.1 mm ± 0.5 mm. / 41 mm ± 5 mm.	
	060.167.0946	4.5 mm ± 0.15 mm. / 6.6 mm ± 0.5 mm. / 45 mm ± 5 mm.	
	060.167.8725	5.0 mm ± 0.15 mm. / 7.4 mm ± 0.5 mm. / 45 mm ± 5 mm.	
	060.167.0979	5.5 mm ± 0.15 mm. / 7.8 mm ± 0.5 mm. / 48 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CÁNULAS (continúa)		Para traqueostomía, neonatal, de cloruro de polivinilo, sin globo, radiopaca, con conector incluido con entrada de 15 mm, sin endocánula, con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable.	Quirúrgicas y otorrinolaringología.
		Diámetro interno: / Diámetro externo: / Longitud:	
	060.166.2943	2.5 mm ± 0.15 mm. / 4.5 mm ± 0.5 mm. / 30 mm ± 5 mm.	
	060.166.3008	3.0 mm ± 0.15 mm. / 5.2 mm ± 0.5 mm. / 32 mm ± 5 mm.	
	060.166.3016	3.5 mm ± 0.15 mm. / 5.8 mm ± 0.5 mm. / 34 mm ± 5 mm.	
		Pieza.	
COMPRESAS	060.231.0104	Para vientre. De algodón, con trama radiopaca. Longitud: Ancho: 70 cm. 45 cm. Envase con 6 piezas.	Quirúrgicas.
EQUIPOS		De gastrotomía, de silicón, con globo en la punta, de 5 a 10 ml, con anillo retractor. Calibre:	Quirúrgicas.
	060.345.1279	18 Fr.	
	060.345.1287	20 Fr.	
	060.345.1295	22 Fr.	
	060.345.1311	24 Fr.	
		Juego.	
	060.345.1865	Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	Quirúrgicas.
	060.345.1873	Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	Quirúrgicas.
		Para gastrotomía percutánea, de elastómero de silicón. Contiene: Botón con dispositivo de retención y obturador, radiopaco. Incluye accesorios para su colocación. Estéril. La longitud la seleccionará cada Institución, de acuerdo a sus necesidades. Calibre:	Quirúrgicas.
	060.345.3739	14 Fr.	
	060.345.3747	16 Fr.	
	060.345.3754	18 Fr.	
	060.345.3762	20 Fr.	
	060.345.3770	24 Fr.	
		Equipo.	
ESCAFANDRAS	060.339.0105	Para uso quirúrgico. Desechables, de tela no tejida. Envase con 100 piezas.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
GASAS	060.436.0552	Seca cortada, de algodón con marca radiopaca. Largo: Ancho: 10 cm. 10 cm. Envase con 200 Piezas.	Quirúrgicas.
	060.436.0693	Seca cortada, de algodón, con marca radiopaca. Estéril. Medidas: 10 x 10 cm. Envase con 10 piezas.	Quirúrgicas.
MALLAS	060.841.0536	Malla de poliéster trenzado de 30 x 30 cm. Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.
	060.603.0013	Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
PARCHES	060.699.0042	De fieltro de politetrafluoretileno. Medida: 15.24 x 15.24 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0091	De malla de poliéster trenzado de 30 x 30 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.699.0018	De membrana de politetrafluoretileno. Medidas: 12.0 x 0.01 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0026	De poliéster, de baja porosidad. Medidas: 10.16 x 10.16 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
	060.699.0109	De poliéster con superficies aterciopeladas. Medidas 15 cm x 15 cm. Envase con 5 piezas.	Quirúrgicas.
ROPA QUIRÚRGICA	060.231.0575	**PAQUETE BASICO.**. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: - Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. - Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. - Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. - Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una sábana inferior de 170 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ROPA QUIRÚRGICA (continúa)	060.231.0583	**PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL.** Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. Seis campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. - Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una sábana hendida de 180 ±10 x 240 ±10 cm. - Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. - Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.
	060.231.0591	**PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL.**. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: - Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. - Una bata quirúrgica para instrumentista, puños ajustables, tamaño mediano. - Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. - Una sábana superior de 150 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una sábana inferior de 170 ±10 cm x 190 ±10 cm. - Una sábana lateral de 130 ±10 cm x 180 ±10 cm. - Una sábana hendida de 180 ±10 cm x 240 ±10 cm. - Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. - Una funda de mesa mayo con refuerzo de 50 ±10 cm x 140 ±10 cm. Cuatro toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.
	060.231.0609	**PAQUETE PARA PARTO.** Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: - Dos batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. - Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. - Dos pierneras de 100 ±10 cm x 110 ±10 cm. - Una cubierta para mesa de riñón de 240 ±10 cm x 150 ±10 cm. Dos toallas absorbentes de 40 ±5 cm x 40 ±5 cm. Bulto o paquete.	Quirúrgicas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ROPA QUIRÚRGICA (continúa)	060.231.0617	**CAMPO SENCILLO.** De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.231.0625	**CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES.** De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
	060.231.0633	**CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, ANESTESIOLOGIA Y OTROS.** De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 70 ±5 cm x 70±5 cm. Pieza.	Quirúrgicas.
SAFENOTOMOS	060.800.0014	Safenotomo, con guía metálica, multifilamento recubierto de plástico flexible con punta roma en el extremo distal, con tres olivas de diferentes tamaños y mango para jalar de la guía. Estéril y desechable. Pieza.	Quirúrgicas y cirugía vascular.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS	060.842.0220	De poliéster blanco trenzado, doble armado, con aguja espatulada de 1/4 de círculo, longitud de la aguja de 8 a 13 mm, longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	
		Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.0593	45 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo de doble armado, reverso cortante (11-13 mm).		
	060.841.3282	30 cm. / 4-0 / 1/4 círculo, doble armado, espatulada de (7-9.5 mm).		
	060.841.0585	30 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, doble armado, reverso cortante (12-13 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.2565	68 cm. / 5-0 / 1/2 círculo ahusada (19-20 mm).		
	060.841.4447	68 a 75 cm. / 0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.841.4371	68 a 75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.841.4462	68 a 75 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.841.4470	68 a 75 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.841.0551	68 a 75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.841.2623	68 a 75 cm. / 0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.841.0569	68 a 75 cm. / 1 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
		Envase con 12 piezas.		
		Catgut simple con aguja.		
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.1393	68 a 75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada		
	060.841.4264	68 a 75 cm. / 3-0 / (25-27 mm).		
		Envase con 12 piezas.		
		Catgut simple, sin aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura:		
	060.841.7317	135-150 cm. / 0		
	060.841.4231	135-150 cm. / 2-0		
	060.841.4249	135-150 cm. / 3-0		
	060.841.4256	135-150 cm. / 4-0		
		Envase con 12 piezas.		
	060.841.2441	Monofilamento nylon, con aguja de 1/2 círculo, punta espatulada, doble armado (6 mm), calibre 10-0, longitud de la hebra 30-45 cm. Envase con 12 Piezas.	Quirúrgicas.	
	060.841.7374	Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 91 m. / Calibre de la sutura: 2. Carrete.	Quirúrgicas.	
		Seda negra trenzada sin aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura:		
	060.841.0767	75 cm. / 0		
	060.841.0742	75 cm. / 2-0		
	060.841.0734	75 cm. / 3-0		
	060.841.0718	75 cm. / 4-0		
	060.841.0188	75 cm. / 5-0		
	060.841.0775	75 cm. / 1		
		Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)	060.841.0809	Seda azul virgen con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. / Calibre de la sutura: 8-0 / Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado, reverso, cortante de (7-8 mm). Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	
	060.841.3498	Seda blanca virgen con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. / Calibre de la sutura: 8-0 / Características de la aguja: 3/8 de círculo, doble armado, espatulada (6 - 8 mm). Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	
		Seda negra trenzada, con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra / Calibre de la sutura / Características de la aguja:		
	060.841.0700	45 cm. / 4-0 / 3/8 de círculo, doble armado reverso cortante, (12-13 mm).		
	060.841.0692	45 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (11-13 mm).		
	060.841.1914	75 cm. / 4-0 / 1/2 círculo ahusada (20-25 mm).		
	060.841.1955	75 cm. / 0 / 1/2 círculo ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0627	75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0619	75 cm. / 3-0 / 1/2 círculo ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0601	75 cm. / 5-0 / 1/2 círculo ahusada (20-25 mm).		
	060.841.0643	75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo ahusada (35-37 mm).		
	060.841.1948	75 cm. / 1 / 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.		
	060.841.0791	Seda negra trenzada virgen con aguja. Longitud de la hebra: 30 cm. / Calibre de la sutura: 9-0 / Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado espatulada (6-8 mm). Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)		Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.0866	67-70 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0858	67-70 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0833	67-70 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0825	67-75 cm. / 5-0 / 1/2 círculo, ahusada (15-20 mm).		
	060.841.0031	45 cm. / 5-0 / 1/4 de círculo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		
	060.841.0023	45 cm. / 6-0 / 1/4 de círculo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		
	060.842.0568	45 cm. / 5-0 / 1/2 circulo, doble armado, espatulada (6-8.73 mm).		
	060.842.0444	45 cm. / 8-0 / 1/2 círculo, punta redonda (6-8 mm).		
	060.841.8968	20 cm. / 8-0 / 3/8 de círculo, con doble armado, micropunta espatulada (6.5 mm).		
	060.841.0973	67 cm. / 3-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (24 mm).		
	060.841.0924	67 cm. / 4-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0395	67 cm. / 5-0 incoloro / 3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0403	67 cm. / 6-0 incoloro / 3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm).		
	060.841.0015	45 cm. / 7-0 / 3/8 de círculo, doble armado, espatulada (6-6.5 mm).		
	060.841.0890	67-70 cm. / 0 / 1/2 círculo ahusada (35-37 mm).		
	060.841.0916	67-70 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.841.0882	67-70 cm. / 1 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)	060.841.0510	Sintéticas no absorbibles monofilamento de acero, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. / Calibre de la sutura: 5 / Características de la aguja: 1/2 círculo, cortante (48 mm). Envase con 12 piezas.	Quirúrgicas.	
		Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja.	Quirúrgicas.	
	060.841.0486	Longitud de la hebra: 45 cm. / Calibre de la sutura: 2-0 / Características de la aguja: 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm).		
	060.841.0478	45 cm. / 3-0 / 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm).		
	060.841.0460	45 cm. / 4-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (12-13 mm).		
	060.841.0445	45 cm. / 5-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (12-13 mm).		
	060.841.2268	45 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (10-13 mm).		
	060.841.0353	8 a 13 cm (negro). / 9-0 / 3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).		
	060.841.0346	8 a 13 cm (negro). / 10-0 / 3/8 de círculo, ahusada (4.7-6.5 mm).		
	060.841.0320	13 cm (negro). / 8-0 / 3/8 de círculo, ahusada (6-7 mm).		
	060.841.0361	13 cm (negro). / 11-0 / 3/8 de círculo, ahusada (3.7-5.0 mm). Envase con 12 piezas.		
		Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
	060.841.0205	Longitud de la hebra: 45 cm. / Calibre de la sutura: 3-0 / Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
	060.841.0197	45 cm. / 4-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (19-20 mm).		
	060.841.0171	45 cm. / 5-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (16-17 mm).		
	060.841.0148	45 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo, reverso cortante (11-13 mm).		
	060.841.0254	75 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo, doble armado ahusada (12-13 mm).		
	060.841.0239	60 cm. / 7-0 / 3/8 de círculo, doble armado ahusada (8-10 mm).		
	060.841.0312	90 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN			ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)		Longitud de la hebra:	Calibre de la sutura:	Características de la aguja:		
	060.841.0296	90 cm.	3-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0288	90 cm.	4-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0262	90 cm.	5-0	1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0452	90 cm.	2-0	1/2 círculo, punta ahusada (15-17 mm).		
	060.842.0469	90 cm.	2-0	1/2 círculo, punta ahusada (26 mm).		
	060.841.0635	90 cm.	3-0	1/2 círculo, punta ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0543	20 cm.	10-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (8.73 mm).		
	060.842.0550	20 cm.	10-0	1/4 de círculo, doble armado, espatulada (9.12 mm).		
	060.841.0981	75 cm.	2-0	recta cortante (60 mm).		
	060.841.3837	75 cm.	3-0	recta cortante (60 mm).		
	060.841.3845	75 cm.	4-0	recta cortante (60 mm).		
	060.842.0196	75 cm.	6-0	recta cortante (60 mm).		
	060.842.0527	75 cm.	1	1/2 de círculo, cortante (35-37 mm).		
	060.842.0535	75 cm.	2	1/2 de círculo, cortante (35-37 mm).		
	060.841.3894	45 cm.	0	3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
	060.842.0519	75 cm.	0	1/2 de círculo, cortante (24-26 mm).		
	060.841.0221	45 cm.	2-0	3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm).		
		Envase con 12 piezas.				

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)		Sintéticas no absorbibles, de politetrafluoretileno expandido.	Quirúrgicas.	
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.3902	36" (91 cm). / 2-0 / 1/2 círculo, punta redonda.		
	060.841.3928	36" (91 cm). / 3-0.		
	060.841.3936	36" (91 cm). / 4-0.		
	060.841.3951	36" (91 cm). / 5-0.		
		Envase con 12 piezas.		
		Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.2276	70 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, punta ahusada (35-40 mm).		
	060.842.0477	70 a 75 cm. / 5-0 / 3/8 círculo, punta		
	060.842.0485	70 a 75 cm. / 6-0 / ahusada doble armado (11-13 mm).		
	060.841.1161	45 cm. / 4-0 / 3/8 círculo, punta ahusada o de precisión (19 mm).		
	060.841.1344	70 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, punta ahusada (25-30 mm).		
	060.841.1435	70 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, punta ahusada (25-30 mm).		
	060.841.1559	70 cm. / 1 / 1/2 círculo, punta ahusada (35-40 mm).		
	060.841.2045	70 cm. / 0 / 1/2 círculo, punta ahusada (35-40 mm).		
		Envase con 12 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.842.0246	45 cm. / 4-0 / reverso cortante 3/8 de círculo de (13 mm).		
	060.842.0253	45 cm. / 5-0		
	060.842.0261	45 cm. / 4-0 / reverso cortante de 3/8 de círculo de (19 mm).		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.842.0303	70 cm. / 1 / Aguja ahusada de 1/2 círculo (35- 36 mm).		
	060.842.0311	70 cm. / 0		
	060.842.0329	70 cm. / 2-0 / Aguja ahusada, de 1/2 círculo (35 a 36 mm).		
	060.842.0337	70 cm. / 3-0		
	060.842.0345	70 cm. / 1 / Aguja ahusada, de 1/2 círculo (40 mm).		
	060.842.0352	70 cm. / 0		
	060.842.0360	70 cm. / 2-0		
	060.842.0394	70 cm. / 4-0 / Aguja ahusada, de 1/2 círculo (15 a 17 mm).		
	060.842.0402	70 cm. / 5-0		
	060.842.0410	70 cm. / 2-0 / Aguja ahusada, de 1/2 círculo (25 a 26 mm).		
	060.842.0428	70 cm. / 3-0		
	060.842.0436	70 cm. / 4-0		
		Envase con 36 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, incolora.	Quirúrgicas.	
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.842.0295	70 cm. / 3-0. / reverso cortante de 3/8 de círculo de 24 mm.		
		Envase con 36 piezas.		
		De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color precortado, 6 hebras por sobre.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura:		
	060.842.0279	45 cm. / 1		
	060.842.0287	45 cm. / 0		
		Envase con 12 piezas.		
		Sintética absorbible, trenzada de poligliconato, con aguja.	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.842.0493	70 cm. / 0 / 1/2 círculo ahusada de (24-26 mm).		
	060.842.0501	70 cm. / 0 / 1/2 círculo forma de esquí, ahusada, de (24-26 mm).		
	060.842.0451	90 cm. / 0 / 1/2 círculo ahusada de (35 mm).		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (**continúa**)		Sintéticas absorbibles de poliglicolato con aguja	Quirúrgicas.	Cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización.
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.842.0170	67-75 cm. / 0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0113	67-75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0105	67-75 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0097	67-75 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm).		
	060.842.0147	67-75 cm. / 0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0121	67-75 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
	060.842.0154	67-75 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm).		
		Envase con 12 piezas.		
		Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado, con recubrimiento, con aguja.	Quirúrgicas.	
		Longitud de la hebra: / Calibre de la sutura: / Características de la aguja:		
	060.841.1336	75 cm. / 2 / 1/2 círculo, cortante (40-45 mm).		
	060.841.1211	75 cm. / 5 / 1/2 círculo, cortante (47-50 mm).		
	060.841.0106	90 cm. / 4-0 / 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0080	90 cm. / 5-0 / 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm).		
	060.841.0072	90 cm. / 3-0 / 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0049	75 cm. / 2-0 / 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm).		
	060.841.0114	45 cm. / 6-0 / 3/8 de círculo, doble armado ahusada (12-13 mm).		
	060.841.0130	45 cm. / 5-0 / 1/4 de círculo, doble armado espatulada (7-9 mm).		
		Envase con 12 piezas.		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
SUTURAS (continúa)		Sutura sintética absorbible, estéril, compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicólido y 10% de L-láctico y con recubrimiento que contiene triclosán.	Quirúrgicas.	Para aproximación y/o ligaduras en tejidos blandos (excepto en tejido oftálmico, cardiovascular y neurológico).

	Longitud de la hebra/sutura:	Calibre / tamaño de la sutura:	Características de la aguja (curvatura y lungitud):
060.842.0576	70 cm	5-0	Aguja 1/2 circulo, de 17 mm de longitud
060.842.0584	70 cm	4-0	Aguja 1/2 circulo, de 17 mm de longitud
060.842.0592	70 cm	4-0	Aguja 1/2 circulo, de 22 mm de longitud
060.842.0600	70 cm	4-0	Aguja 1/2 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0618	70 cm	3-0	Aguja 1/2 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0626	70 cm	2-0	Aguja 1/2 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0634	70 cm	3-0	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0642	70 cm	2-0	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0659	70 cm	0	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0667	70 cm	1	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0675	90 cm	0	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0683	70 cm	2-0	Aguja 1/2 circulo, de 40 mm de longitud
060.842.0691	70 cm	0	Aguja 1/2 circulo, de 40 mm de longitud
060.842.0709	70 cm	2-0	Aguja 5/8 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0717	70 cm	0	Aguja 5/8 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0725	70 cm	0	Aguja 1/2 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0733	70 cm	1	Aguja 1/2 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0741	90 cm	1	Aguja 1/2 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0758	70 cm	3-0	Aguja 5/8 circulo, de 36 mm de longitud
060.842.0766	70 cm	0	Aguja 5/8 circulo, de 26 mm de longitud
060.842.0774	70 cm	1	Aguja 1/2 circulo, de 40 mm de longitud

Caja con 36 piezas.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
TUNELIZADORES	537.913.0023 537.913.0031	Desechable de 6 mm. Desechable de 8 mm. Pieza.	Quirúrgicas.
VENDAS		De goma (Smarch). De hule natural, grado médico. Longitud: Ancho:	Quirúrgicas.
	060.953.0266 060.953.0282	2.7 m. 6 cm. 2.7 m. 8 cm. Pieza.	
RADIODIAGNÓSTICO			
AGUJAS		Para angiografía cerebral. De pared delgada. Tipo: cournand. Longitud: Calibre:	Radiodiagnóstico.
	060.040.0576 060.040.0238 060.040.0972 060.040.2275	91 mm. 16 G. 75 mm. 18 G. 52 mm. 20 G. 75 mm. 20 G. Pieza.	
		Para aortografía translumbar. De pared delgada, con pabellón luer lock. Longitud: Calibre:	Radiodiagnóstico.
	060.040.1038 060.040.1285	15 mm. 18 G. 17.5 mm. 18 G. Pieza.	
	060.040.8827	Para localizar cavidades renales. Longitud: Calibre: 20 cm. 16 G. Pieza.	Radiodiagnóstico.
		Para punción de vasos arteriales y venosos, longitud 8 cm. Estéril y desechable. Tipo: seldinger. Calibre:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.040.9312 060.040.9320	14 G. 16 G. Pieza.	
CÁNULAS	060.166.3370	Cánula para biopsia de mama por estereoataxia G11. Envase con 5 piezas.	Radiodiagnóstico.
CATÉTERES	060.166.3966	Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica, con cuerpo de malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna de politetrafluoretileno. Calibre proximal/distal 2.8 a 3.0 Fr/2.3 Fr. Diámetro interno 0.021". Longitud total 150 cm a 158 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica con cuerpo malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna, de politetrafluoretileno. Calibre proximal/distal 2.8 Fr/2.3 Fr. Diámetro interno 0.021". Longitud total 150 a 158 cm. Estéril y desechable. Tipo de Punta: Extremo distal (cm) :	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.3974	Con una marca radiopaca. 15.	
	060.166.3982	Con 2 marcas radiopacas y punta en 45 grados. 15.	
	060.166.3990	Con 2 marcas radiopacas y punta en 90 grados. 15.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Tipo de Punta: Extremo distal (cm) :	
	060.166.4006	Con 2 marcas radiopacas y punta en J. 15.	
	060.166.4014	Con 2 marcas radiopacas y punta recta. 5.	
	060.166.4022	Con 2 marcas radiopacas y punta en 45 grados. 5.	
	060.166.4030	Con 2 marcas radiopacas y punta en 90 grados. 5.	
		Pieza.	
		Microcatéter para embolización endovascular cerebral y periférica, con cuerpo de malla de acero inoxidable, cubierta hidrofílica y superficie interna de politetrafluoretileno, calibre proximal /distal 2.8 Fr/2.3 Fr, y diámetro interno de 0.021". Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Longitud total: Longitud distal: Tipo de punta:	
	060.166.4048	150 cm. 5 cm. Preformada en "J".	
	060.166.4055	170 cm. 15 cm. Con marcas radiopacas.	
		Pieza.	
		Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con orificios laterales, y capacidad de guía de 0.035". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Calibre:	
	060.166.3578	4 Fr.	
	060.166.3586	5 Fr.	
		Pieza.	
		Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Calibre:	
	060.166.3594	4 Fr.	
	060.166.3602	5 Fr.	
		Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Tipo: simmons.	
		Calibre: Curva:	
	060.166.3610	4 Fr. 1.	
	060.166.3628	5 Fr. 1.	
	060.166.3636	4 Fr. 2.	
	060.166.3644	5 Fr. 2.	
	060.166.3651	4 Fr. 4.	
	060.166.3669	5 Fr. 4.	
		Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Tipo: head hunter.	
		Calibre: Curva:	
	060.166.3677	5 Fr. 1.	
	060.166.3685	5 Fr. 3.	
	060.166.3693	5 Fr. 6.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Tipo: head hunter. Calibre: Curva: 060.166.3701 4 Fr. 1. 060.166.3719 5 Fr. 1. 060.166.3727 5 Fr. 3. 060.166.3735 5 Fr. 6. 060.166.3743 4 Fr. 2. 060.166.3750 5 Fr. 2. 060.166.3768 4 Fr. 4. 060.166.3776 5 Fr. 4. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Tipo: bentson. Calibre: Curva: 060.166.3784 4 Fr. 1. 060.166.3792 5 Fr. 1. 060.166.3800 4 Fr. 2. 060.166.3818 5 Fr. 2. 060.166.3826 4 Fr. 4. 060.166.3834 5 Fr. 4. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.3842	Para angiografía panorámica, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038", y marcas radiopacas cada cm en los primeros 40 cm del catéter. Calibre 5 Fr y longitud 110 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.3859	Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno, con balón distal para oclusión y orificio terminal. Calibre 5 Fr curva 2, longitud total 110 cm y capacidad de guía 0.038". Estéril y desechable. Tipo: simmons. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Para angiografía panorámica, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Estéril y desechable. Tipo: pigtail. Calibre: Longitud: 060.166.3867 4 Fr. 65 cm. 060.166.3875 4 Fr. 100 cm. 060.166.3883 5 Fr. 65 cm. 060.166.3891 5 Fr. 100 cm. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: cobra 1. Calibre: 060.166.3909 4 Fr. 060.166.3917 5 Fr. Pieza.	Radiodiagnóstico o imagenología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: cobra 2. Calibre:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.3925	4 Fr.	
	060.166.3933	5 Fr.	
		Pieza.	
		Para angiografía renal y visceral, de nylon o politetrafluoretileno con capacidad de guía de 0.038". Longitud 65 cm. Estéril y desechable. Tipo: cobra 3. Calibre:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.3941	4 Fr.	
	060.166.3958	5 Fr.	
		Pieza.	
		Para angioplastía periférica, calibre 7 Fr, 120 cm de longitud total, capacidad de guía 0.035", con balón de alta presión de inflado y longitud de 4 cm. Estéril y desechable. Diámetro del balón:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.166.4170	20 mm.	
	060.166.4188	22 mm.	
	060.166.4196	24 mm.	
		Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo: head hunter.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Longitud: Calibre: Curva:	
	060.166.0418	100 cm. 4 Fr. 1.	
	060.166.0426	100 cm. 5 Fr. 1.	
	060.166.0434	100 cm. 5 Fr. 3.	
	060.166.0442	100 cm. 5 Fr. 6.	
		Pieza.	
	060.166.0459	Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo: mani.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Longitud: Calibre: Curva:	
		100 cm 5 Fr 1.	
		Pieza.	
		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno, Diámetro interno: 0.035". Estéril y Desechable. Tipo simmons.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Longitud: Calibre: Curva:	
	060.166.0483	100 cm. 4 Fr. 1.	
	060.166.0491	100 cm. 5 Fr. 1.	
	060.166.0467	100 cm. 4 Fr. 2.	
	060.166.0475	100 cm. 5 Fr. 2.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Para angiografía cerebral, de nylon o politetrafluoretileno. Curva 1. Estéril y Desechable. Tipo: nih. Longitud: Calibre:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.167.1084	50 cm. 4 Fr.	
	060.167.1126	65 cm. 4 Fr.	
	060.167.1142	50 cm. 5 Fr.	
	060.167.1233	80 cm. 5 Fr.	
	060.167.1308	80 cm. 6 Fr.	
	060.167.1258	100 cm. 4 Fr.	
	060.167.1274	65 cm. 6 Fr.	
	060.167.1357	100 cm. 6 Fr.	
	060.167.1373	80 cm. 7 Fr.	
	060.167.1407	100 cm. 7 Fr.	
	060.167.6844	125 cm. 7 Fr.	
	060.167.1423	100 cm. 8 Fr.	
	060.167.1449	125 cm. 8 Fr. Pieza.	
		Para angiografía y angiocardiografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno o poliéster. Tipo: gensini. Longitud: Calibre:	Radiodiagnóstico y fisiología pulmonar.
	060.168.0218	80 cm. 5.2 Fr.	
	060.167.2405	100 cm. 5 Fr.	
	060.167.2413	100 cm. 6 Fr.	
	060.167.2439	100 cm. 7 Fr.	
	060.167.2447	100 cm. 8 Fr.	
	060.167.2462	125 cm. 7 Fr. Pieza. *En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	
		Para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno o poliéster. Tipo: pigtail. Longitud: Calibre:	Radiodiagnóstico.
	060.167.1464	65 cm. 4 Fr	
	060.167.1480	65 cm. 5 Fr.	
	060.167.1522	90 cm. 5 Fr.	
	060.167.1530	100 cm. 5 Fr.	
	060.167.1563	110 cm. 5.2 Fr.	
	060.167.1571	65 cm. 6 Fr.	
	060.167.1567	90 cm. 6 Fr.	
	060.167.1605	100 cm. 6 Fr.	
	060.167.1621	110 cm. 7 Fr.	
	060.167.1647	110 cm. 8 Fr. Pieza. *En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	
	060.167.4559	Para angiografía y arteriografía, por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno o poliéster, calibre 5 Fr, longitud 80 cm y guía de 0.6 mm. Tipo: pigtail. Pieza. *En la adquisición de esta clave deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Radiodiagnóstico y fisiología pulmonar.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CUERDAS		Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.274.0680 060.274.0698 060.274.0706	Diámetro: 0.032”. 0.035”. 0.038”. Pieza.	
		Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 110 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.274.0714 060.274.0722 060.274.0730	Diámetro: 0.032”. 0.035”. 0.038”. Pieza.	
		Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.274.0748 060.274.0755 060.274.0763	Diámetro: 0.032”. 0.035”. 0.038”. Pieza.	
		Microguía de acero inoxidable, con cubierta hidrofílica y extremo distal radiopaco con punta moldeable. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.274.0771 060.274.0789 060.274.0797 060.274.0805 060.274.0813	Calibre: Longitud: 0.010” 195 cm. 0.014” 205 cm. 0.014” 350 cm. 0.018 195 cm. 0.018” 350 cm. Pieza.	
CLIPS	060.215.0971	Clip marcador para biopsia de mama. Envase con 5 piezas.	Radiodiagnóstico.
EQUIPOS	060.345.1568	De catéteres de dilatación intraluminal, consta de: Catéter para dilatación de arteria renal, catéter de dilatación femoral, catéter de dilatación iliaca, catéter guía renal de politetrafluoretileno, introductores percutáneos, guías de acero, de 1.57 x 0.5 cm, cartuchos de CO_2, barril de reemplazo para jeringas, conectores en “Y” y oclusor en “Y”. Equipo o juego.	Radiodiagnóstico.
		Equipo Introductor de catéter arterial y venoso. Contiene: Camisa de politetrafluoretileno con válvula hemostática y extensión lateral, dilatador y guía corta, calibre 0.038” y longitud de 11 a 14 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.345.3457 060.345.3465 060.345.3473 060.345.3481 060.345.3499 060.345.3507	Calibre: 4 Fr. 5 Fr. 6 Fr. 7 Fr. 8 Fr. 9 Fr. Equipo.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)		Equipo para drenaje biliar por técnica percutánea, consta de: - Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibres 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja mitty pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja. - Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud, con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación. - Estéril y desechable. - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	Radiodiagnóstico o imagenología.
	060.345.3515	4 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3523	5 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3531	6 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3549	7 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3556	8 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
		Equipo.	
		Equipo para micropunción de arterias y venas, con capacidad de guía de 0.018", guía metálica calibre 0.018" longitud 30 cm y sistema de dilatador de 5 Fr para intercambio a guía de 0.038". Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología.
		Aguja fina calibre: — Longitud de la aguja:	
	060.345.3564	18 G. — 8 cm.	
	060.345.3572	19 G. — 8 cm.	
	060.345.3580	20 G. — 8 cm.	
	060.345.3598	21 G. — 8 cm.	
	060.345.3606	18 G. — 22 cm.	
	060.345.3614	19 G. — 22 cm.	
	060.345.3622	20 G. — 22 cm.	
	060.345.3630	21 G. — 22 cm.	
		Equipo.	
	060.345.4240	Equipo para nefrostomía percutánea, consta de: - Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja mitty pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja. - Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable. - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre: 3 Fr x 30 a 35 cm de longitud. Equipo.	Radiodiagnóstico, imagenología, o Nefrología pediátrica

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)		Equipo para nefrostomía percutánea, consta de: - Guía metálica de 0.038" (0.97 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibres 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja mitty pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles. Uno para cada aguja. - Tubo de drenaje calibre 14 Fr x 30 cm de longitud con conector luer lock u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Estéril y desechable. - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre:	Radiodiagnóstico, imagenología o nefrología pediátrica.
	060.345.3648	4 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3655	5 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3663	6 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3671	7 Fr x 30 a 35 cm de longitud.	
	060.345.3689	8 Fr x 30 a 35 cm de longitud. Equipo.	
		Equipo recuperador intravascular de asa, consta de catéter y guía metálica con punta en asa. Longitud total del sistema 150 cm. Estéril y desechable.	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
		Calibre del Catéter: / Calibre guía metálica: / Punta en asa:	
	060.345.3697	3 Fr. / 0.014” / 10 mm.	
	060.345.3705	4 Fr. / 0.018” / 20 mm.	
	060.345.3713	5 Fr. / 0.035” / 20 mm. Equipo.	
	060.345.3721	Equipo recuperador intravascular de asa, consta de catéter calibre de 4 a 6 Fr. y guía metálica calibre 0.035” con punta en asa de 5, 10,15, 20, 25, 30 y 35 mm con longitud total del sistema 100 cm a 120 cm. Estéril y desechable. Equipo. Las unidades médicas seleccionarán el diámetro del asa de acuerdo a sus necesidades.	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
ESPIRALES		Espirales helicoidales de liberación mecánica o hidráulica, para embolización endovascular. Estéril y desechable. Longitud: / Calibre: / Hélice:	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
	060.365.1290	2 cm. / 0.018” / 2 mm.	
	060.365.1308	3 cm. / 0.018” / 2 mm.	
	060.365.1316	4 cm. / 0.018” / 2 mm.	
	060.365.1324	6 cm. / 0.018” / 2 mm.	
	060.365.1332	8 cm. / 0.018” / 2 mm.	
	060.365.1340	2 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1357	3 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1365	4 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1373	5 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1381	6 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1399	8 cm. / 0.018” / 3 mm.	
	060.365.1407	4 cm. / 0.018” / 4 mm.	
	060.365.1415	6 cm. / 0.018” / 4 mm.	
	060.365.1423	8 cm. / 0.018” / 4 mm.	
	060.365.1431	10 cm. / 0.018” / 4 mm.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ESPIRALES (continúa)		Longitud: Calibre: Hélice:	
	060.365.1449	6 cm. 0.018” 6 mm.	
	060.365.1456	8 cm. 0.018” 6 mm.	
	060.365.1464	10 cm. 0.018” 6 mm.	
	060.365.1472	15 cm. 0.018” 6 mm.	
	060.365.1480	20 cm. 0.018” 6 mm.	
	060.365.1498	15 cm. 0.018” 8 mm.	
	060.365.1506	30 cm. 0.018” 8 mm.	
	060.365.1514	15 cm. 0.018” 10 mm.	
	060.365.1522	30 cm. 0.018” 10 mm.	
	060.365.1530	15 cm. 0.018” 12 mm.	
	060.365.1548	30 cm. 0.018” 12 mm.	
	060.365.1555	2 cm. 0.038” 4 mm.	
	060.365.1563	4 cm. 0.038” 4 mm.	
	060.365.1571	6 cm. 0.038” 4 mm.	
	060.365.1589	8 cm. 0.038” 4 mm.	
	060.365.1597	2 cm. 0.038” 5 mm.	
	060.365.1605	4 cm. 0.038” 5 mm.	
	060.365.1613	6 cm. 0.038” 5 mm.	
	060.365.1621	8 cm. 0.038” 5 mm.	
	060.365.1639	2 cm. 0.038” 6 mm.	
	060.365.1647	4 cm. 0.038” 6 mm.	
	060.365.1654	6 cm. 0.038” 6 mm.	
	060.365.1662	8 cm. 0.038” 6 mm.	
		Pieza.	
JERINGAS	060.551.0031	Para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, consumible del equipo inyector de medio de contraste de alta presión desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico.
	060.551.2193	De plástico de 50 a 150 ml para angiografía y arteriografía, con pivote de rosca metálico o de plástico y tubo de extensión de alta presión de 75 cm, de plástico, sin aguja, con cierre hermético luer lock, estéril y desechable. Pieza.	Radiodiagnóstico.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
JERINGAS	060.550.2723	Jeringa para insulina con aguja integrada y espacio muerto inferior de 0.005 ml, de plástico grado médico; escala graduada de 0 a 50 unidades con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable, longitud 8 mm., calibre 31G. Estéril y desechable. Pieza.	Médicas y Quirúrgicas.	Aplicación de insulina.

PRÓTESIS		Endoprótesis metálica autoexpandible para angioplastía carotídea, premontada, para sistema de liberación sobre la guía. Estéril.	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
		Diámetro: Longitud:	
	060.748.7352	4 mm. 6 cm (60 mm).	
	060.748.7360	5 mm. 6 cm (60 mm).	
	060.748.7378	6 mm. 2-6 cm (20-60 mm).	
	060.748.7386	8 mm. 2-6 cm (20-60 mm).	
	060.748.7394	10 mm. 2-6 cm (20-60 mm).	
	060.748.7402	12 mm. 6 cm (60 mm).	
	060.748.7410	14 mm. 6 cm (60 mm).	
	060.748.7428	6 mm. 8 cm (80 mm).	
	060.748.7436	8 mm. 8 cm (80 mm).	
	060.748.7444	10 mm. 8 cm (80 mm).	
	060.748.7451	12 mm. 8 cm (80 mm).	
	060.748.7469	14 mm. 8 cm (80 mm).	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
PRÓTESIS (continúa)		Endoprótesis metálica premontada en balón de angioplastía para carótida interna, con longitud total de catéter de 100 a 120 cm y capacidad de guía de 0.035". Estéril. Diámetro: Longitud: 4 mm. 6 cm.	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
	060.748.7477	6 mm. 6 cm.	
	060.748.7485	8 mm. 6 cm.	
	060.748.7493	10 mm. 6 cm.	
	060.748.7501	14 mm. 6 cm.	
	060.748.7519	16 mm. 6 cm.	
	060.748.7527	Pieza.	
		Endoprótesis metálica autoexpandible para carótida interna intracraneal para sistema de liberación sobre la guía. Estéril. Diámetro: Longitud:	Radiodiagnóstico o imagenología y cardiología intervencionista.
	060.748.7535	4 mm. 4 cm.	
	060.748.7543	6 mm. 4 cm.	
	060.748.7550	8 mm. 4 cm.	
		Pieza.	
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA			
CERAS	060.196.0057	Para huesos (pasta de Beck). Estéril, sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	Traumatología y ortopedia.
COLLARINES TIPO: FILADELFIA		Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Pediátrico.	Traumatología y ortopedia.
	130.258.0608	Chico.	
	130.258.0616	Mediano.	
	130.258.0624	Grande.	
	130.258.0632	Extragrande.	
	130.258.0640	Pieza.	
COLLARINES TIPO: THOMAS		Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Pediátrico.	Traumatología y ortopedia.
	130.258.0434	Chico.	
	130.258.0392	Mediano.	
	130.258.0400	Grande.	
	130.258.0426	Pieza.	
		Rígido, para evitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, elaborado en termoplástico ribetes de la circunferencia superior e inferior, cubierto de hule espuma con apoyo en mentón, con sistema de ajuste de altura y cierre de velcro. Pediátrico.	Traumatología y ortopedia.
	130.258.0558	Chico.	
	130.258.0517	Mediano.	
	130.258.0525	Grande.	
	130.258.0541	Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS	060.345.1527	De irrigación para artroscopia, estéril y desechable. Equipo.	Traumatología y ortopedia.
FÉRULAS		Para miembro pélvico. Ajustable. Tipo: braun bohler. Tamaño:	Traumatología y ortopedia.
	060.421.0021	Chica.	
	060.421.0211	Grande. Pieza.	
	060.156.0113	Fronda para tracción cervical. Fabricada en lona. Pieza.	Traumatología y ortopedia.
GUATAS		Sintética de acrílico, repelente al agua, de secado instantáneo, para colocarse con venda inmovilizadora de fibra de vidrio. Longitud: Ancho:	Traumatología y ortopedia.
	060.461.0261	3.65 m. 5.0 cm.	
	060.461.0279	3 65 m. 7.6 cm.	
	060.461.0287	3.65 m. 10.0 cm. Pieza.	
		Tubular de algodón, estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : Ancho:	Traumatología y ortopedia.
	060.953.0969	22.81 m. 7.5 cm.	
	060.953.3195	22.81 m. 15.0 cm.	
	060.953.0936	22.81 m. 20.3 cm.	
	060.953.3203	22.81 m. 30.0 cm. Rollo.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
HIALURONATO DE SODIO		Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg	Traumatología y Ortopedia	Ayuda a la reposición de líquido sinovial después de artrocentesis. El ácido hialurónico es un componente normal de líquido sinovial y desempeña un papel central en el mante-nimiento del medio fisiológico interno de la articulación.
	060.833.0361	Caja o Envase con jeringa con 2 ml. Hialuronato de sodio 15 mg		
	060.833.0429	Caja o Envase con jeringa con 2 ml. Hialuronato de sodio 10 mg		
	060.833.0379	Caja o envase con 3 jeringas con 2 ml. Hialuronato de sodio 15 mg		
	060.833.0437	Caja o envase con 3 jeringas con 2 ml.		
	060.833.0445	Hialuronato de sodio 10 mg Envase con 1 jeringa prellenada con 60 mg/6 ml. estéril		
LUBRICANTE VISCOELÁSTICO	060.596.0145	Lubricante viscoelástico transparente y estéril mediante el uso de calor húmedo. Producido biosintéticamente, purificado y estabilizado para aplicación intraarticular. Contiene: 20 mg/ml de ácido hialurónico estabilizado de origen no animal en una solución fisiológica tamponada de cloruro de sodio ph7. Envase con 1 jeringa prellenada de 3ml de ácido hialurónico (60mg/3ml), para uso único.	Traumatología y Ortopedia	Utilizado como inyección intraarticular en el tratamiento sintomático leve a moderado de la osteoartritis de la rodilla.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SOLUCION INTRA-ARTICULAR	 060.833.0346 060.833.0387	Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hilano: 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml. Envase con jeringa de 6 ml.	Traumatología y ortopedia
Función o indicación:	Sustituto del líquido sinovial.		
Generalidades:	Sustituto del líquido sinovial auxiliar en el tratamiento de osteoartrosis de rodilla y cadera, que no responden al tratamiento farmacológico y que no pueden someterse a cirugía.		
Efectos Adversos:	Dolor y edema.		
Contraindicaciones y precauciones:	Heridas infectadas o intensamente inflamadas o en pacientes que sufren enfermedades o infecciones de la piel en el área de aplicación de la inyección.		
TACONES	 060.847.0027 060.847.0035	Para bota de yeso. De hule. Tamaño: Mediano. Grande. Pieza.	Traumatología y ortopedia.
VENDAS	 060.953.3252 060.953.3260 060.953.3278 060.953.3286	Venda inmovilizadora de fibra de vidrio, con recubrimiento ahulado en todas sus fibras, impregnada de resina de poliuretano, que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado, con guante de hule, longitud 3.65 m. Ancho: 5.0 cm. 7.6 cm. 10.0 cm. 12.7 cm. Pieza.	Traumatología y ortopedia.
		UROLOGÍA	
ADAPTADORES	060.030.0164	Con 3 clavijas masculinas de 2 mm para entradas femeninas (socket din). Pieza.	Urología.
	060.030.0156	Con 3 entradas femeninas (socket din) para clavija masculina de 2 mm. Pieza.	Urología.
	060.030.0099	En “Y” para vaciado rápido de soluciones para conexión de catéteres urológicos de 3.0 a 6.0 Fr. Pieza.	Urología.
	060.030.0081	Para vaciado rápido de soluciones para conexión de catéteres urológicos de 3.0 a 10.0 Fr, hembra y macho. Pieza.	Urología.
	060.040.0816	Para inyección, endoscópica. Tipo: hulbert. Longitud: Calibre: 30 cm. 6 Fr. Pieza.	
	060.345.2053	Para urostomía. Equipo que consta de seis barreras protectoras para la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble entre 55 mm y 70 mm de diámetro, cinco bolsas para urostomía, transparentes, de plástico grado médico a prueba de olor, válvula antirreflujo, válvula de drenaje, una bolsa recolectora de orina con capacidad de 500 a 1500 ml con sistema de sujeción a la pierna y cople conector. Equipo.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES		Candelillas de plástico forma espiral, acoplable a la sonda, hembra y macho. Tipo: phillips. Calibres:	Urología.
	060.161.0256	3 Fr.	
	060.161.0272	4 Fr.	
	060.161.0280	5 Fr.	
	060.161.0223	6 Fr. Pieza.	
		Candelillas de plástico forma recta, acoplable a la sonda, hembra y macho. Tipo: phillips. Calibres:	Urología.
	060.161.0264	3 Fr.	
	060.161.0306	4 Fr.	
	060.161.0314	5 Fr.	
	060.161.0322	6 Fr. Pieza.	
	060.166.1325	Cola de cochino, de poliuretano, radiopaco. Longitud: Calibre: 30 cm. 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Tomo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
	060.166.1333	Cola de cochino, de poliuretano, radiopaco. Longitud: Calibre: 7 cm. 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0297 del Tomo de Material de Curación). Pieza.	Urología.
		Con balón de dilatación de fascia y renal.	Urología.
		Longitud: Calibre: Diámetro del balón: Longitud del balón:	
	060.345.0313	65 cm. 7.3 Fr. 7 mm. 20 cm.	
	060.345.1931	40 cm. 7.3 Fr. 8 mm. 20 cm.	
	060.345.1949	40 cm. 9.0 Fr. 10 mm. 20 cm.	
	060.345.1956	40 cm. 9.0 Fr. 10 mm. 10 cm. Pieza.	
	060.167.7867	Para dilatación de uretero. Calibre 6 Fr, longitud 65 cm, con globo de baja presión, diámetro 6 mm, longitud 10 cm y guía de alambre. Estéril y desechable. Pieza.	Urología.
		Para oclusión ureteral, con balón.	Urología.
		Calibre: Longitud:	
	060.167.8485	3 Fr. 65 cm.	
	060.167.8493	4 Fr. 75 cm.	
	060.167.8501	5 Fr. 75 cm.	
	060.167.8519	6 Fr. 75 cm.	
	060.167.8527	3 (Charrier). 80 cm.	
	060.167.8535	4 (Charrier). 80 cm.	
	060.167.8543	5 (Charrier). 80 cm.	
	060.167.8550	6 (Charrier). 80 cm.	
	060.167.8568	7 (Charrier). 80 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)	060.168.0024	Para catéter urológico. Manómetro para controlar la presión de inflado de los balones de los catéteres urológicos. Estéril y desechable. Pieza.	Urología o cirugía general.
	060.167.7859	Para tracto de nefrostomía, calibre 9 Fr longitud 65 cm con globo reforzado (de 13 cm x 10 mm) y dilatador de 30 Fr con camisa de trabajo. Pieza.	Urología o cirugía general.
		Para uréter. De plástico estéril desechable con marca radiopaca, forma de la punta braasch. Calibre:	Urología.
	060.167.0599	3 Fr.	
	060.167.0631	4 Fr.	
	060.167.0672	5 Fr.	
	060.167.0714	6 Fr.	
	060.167.0755	7 Fr.	
	060.167.0797	8 Fr.	
		Pieza.	
		Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta oliva filiforme. Calibre:	Urología.
	060.168.2263	3 Fr.	
	060.168.2800	4 Fr.	
	060.168.3196	5 Fr.	
	060.168.3568	6 Fr.	
	060.167.0011	7 Fr.	
	060.167.0045	8 Fr.	
		Pieza.	
		Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta flauta. Calibre:	Urología.
	060.168.2289	3 Fr.	
	060.167.0243	4 Fr.	
	060.167.0276	5 Fr.	
	060.167.0300	6 Fr.	
	060.167.0334	7 Fr.	
	060.167.0367	8 Fr.	
		Pieza.	
		Para uréter. De plástico, estéril y desechable, con marca radiopaca, forma de la punta redonda. Calibre:	Urología.
	060.168.2271	3 Fr.	
	060.167.0086	4 Fr.	
	060.167.0128	5 Fr.	
	060.167.0169	6 Fr.	
	060.167.0185	7 Fr.	
	060.167.0219	8 Fr.	
		Pieza.	
		Ureterales. De seis hilos, punta larga, estériles y desechables. Tipo: dormia. Calibre:	Urología.
	060.167.2827	5 Fr.	
	060.167.2835	6 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
CATÉTERES (continúa)		Ureterales. De seis hilos, punta corta, estériles y desechables. Tipo: dormia. Calibre:	Urología.
	060.167.2868	5 Fr.	
	060.167.2918	6 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
		Ureterales en doble “J”. De elastómero de silicón o copolímero olefínico en bloque, estériles.	Urología.	Derivación urinaria
		Longitud: Calibre:		
	060.167.3049	15 cm. 3 Fr.		
	060.167.3056	15 cm. 4 Fr.		
	060.166.4915	24 cm. 4.8 Fr.		
	060.167.3064	24 cm. 5 Fr.		
	060.166.4923	26 cm. 4.8 Fr.		
	060.167.3072	26 cm. 5 Fr		
	060.166.4931	28 cm. 4.8 Fr.		
	060.167.3080	28 cm. 5 Fr.		
	060.167.3098	24 cm. 6 Fr.		
	060.167.3106	26 cm. 6 Fr.		
	060.167.3114	28 cm. 6 Fr.		
	060.167.3361	24 cm. 7 Fr.		
	060.167.3965	26 cm. 7 Fr.		
	060.167.3973	28 cm. 7 Fr.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
	060.167.7842	Ureteral, punta angulada y biselada con guía de alambre. Longitud: Calibre: 70 cm. 5 Fr. Pieza.	Urología.
	060.345.1709	Ureteral punta angulada y biselada con guía de alambre. Longitud: Calibre: 70 cm. 6 Fr. Pieza.	Urología.
		Ureteral con guía de alambre. Tipo: pigtail.	Urología.
		Longitud: Calibre:	
	060.167.7834	70 cm. 4 Fr.	
	060.167.7800	70 cm. 5 Fr.	
	060.167.7818	70 cm. 6 Fr.	
	060.167.7826	70 cm. 7 Fr.	
		Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTERES (continúa)	060.166.4899	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 24 cm. Calibre: 4.8 Fr.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.1523	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 24 cm. Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0586 del tomo de material de curación). Pieza.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.4907	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 26 cm. Calibre: 4.8 Fr.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.1531	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 26 cm. Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0594 del tomo de material de curación). Pieza.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.1549	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 24 cm. Calibre: 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0743 del tomo de material de curación). Pieza.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.1564	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del tomo de material de curación). Pieza.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.166.1572	Ureteral doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del tomo de material de curación). Pieza.	Urología.	Derivación urinaria.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
DILATADORES		Ureterales hidráulicos. Catéter con balón hidráulico para dilatación ureteral.	Urología.
		Calibre del catéter: / Longitud del catéter: / Diámetro del balón: / Longitud del balón:	
	060.299.0038	4.5 Fr. / 70 cm. / 5 mm. / 3 cm.	
	060.299.0046	5 Fr. / 65 cm. / 5 mm. / 4 cm.	
	060.299.0053	7 Fr. / 65 cm. / 4 mm. / 4 cm.	
	060.299.0061	7 Fr. / 65 cm. / 5 mm. / 10 cm.	
	060.299.0079	7 Fr. / 65 cm. / 6 mm. / 4 cm.	
	060.299.0087	8 Fr. / 40 cm. / 10 mm. / 10 cm.	
	060.299.0095	9 Fr. / 40 cm. / 12 mm. / 4 cm.	
	060.299.0103	5 Charrier. / 75 cm. / 12 Charrier. / 5 cm.	
	060.299.0111	6 Charrier. / 75 cm. / 14 Charrier. / 5 cm. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
DILATADORES (continúa)		Uretral. De politetrafluoretileno o polietileno. Estériles y desechables. Longitud: Diámetro: 060.299.0285 54 cm. 9 (Charrier). 060.299.0293 36 cm. 12 (Charrier). 060.299.0301 36 cm. 15 (Charrier). 060.299.0277 60 cm. 16 (Charrier). 060.299.0319 36 cm. 17 (Charrier). Pieza. * En la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	Urología.
EQUIPOS	060.345.1758	Aditamento para inflado de balones de catéteres de dilatación ureteral, desechable. Pieza.	Urología.
	060.345.0347	De catéteres ureterales radio paco doble “J”, consta de: Guía metálica de alambre afinado en espiral. Longitud: Calibre: 12 cm. 4 Fr. Catéter ureteral de poliuretano. Longitud: Calibre: 70 cm. 4 Fr. Posicionador de vinil, radiopaco, de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	Urología.
	060.345.1642	Catéter ureteral doble “J” de mazer, compuesto por dos agujas, dos dilatadores, guías de alambre, posicionador y stent doble “J”. Longitud: Calibre: 26 a 28 cm. 6 Fr. Juego.	Urología.
	060.345.1659	Catéter ureteral doble “J” de mazer, para colocación anterógrada compuesto de dos agujas, dos dilatadores, dos guías de alambre, posicionador y stent doble “J”. Longitud: Calibre: 24 cm. 6 Fr. Juego.	Urología.
	060.345.1717	Catéter de Stamey para drenaje suprapúbico compuesto por obturador, tubo conector y catéter malecot. Longitud: Calibre: 30 cm. 14 Fr. Juego.	Urología.
	060.345.1741	De dilatadores uretrales semirrígidos de politetrafluoretileno de 6, 8, 10, 12, 14, 16 Fr, con guía de alambre de 0.038”. Juego.	Urología.
	060.345.1725	De tunelización con dilatador ureteral calibre 12 Fr, y camisa de trabajo, calibre 14 Fr, distal y calibre 18 Fr, proximal. Juego.	Urología.
	060.532.0019	Para irrigación transuretral, en “Y”, para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.0198	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 6 Fr x 15 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm.) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibres 5, 6 y 8 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo: mitty-pollack calibre 22 G por 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud con estilete flexible, o dos agujas tipo shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0214	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 8 a 9 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8 y 10 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo: mitty-pollack, calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0222	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 10 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos, calibre 6, 8,10 y 12 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo mitty pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno para cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0230	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 12 Fr x 25 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12 y 14 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo mitty-pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
EQUIPOS (continúa)	060.345.0271	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter malecot de poliuretano radiopaco, calibre 12 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" de diámetro, (0.097 mm) y 80 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12 y 14 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo mitty pollack calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud, calibre 18 G x 14 a 20 cm de longitud con estilete flexible o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica, con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0289	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter malecot de poliuretano radiopaco, calibre 14 Fr x 30 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm.) de diámetro, y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12, 14 y 16 Fr, con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo mitty pollack calibre 22 G x 20 a 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 a 20 cm de longitud, con estilete flexible, o dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 20 a 25 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 20 a 25 cm de longitud con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 14 Fr x 30 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.
	060.345.0297	Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 6 Fr x 7 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.097 mm) de diámetro, y 20 cm de longitud, con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 5, 6, y 7 Fr con longitud de 10 cm. - Dos agujas tipo Shiba, calibre 22 G x 5 cm de longitud, con su respectiva guía metálica y calibre 18 G x 5 cm de longitud, con estiletes flexibles, uno por cada aguja. - Tubo de drenaje con conector luer lock calibre 10 Fr x 10 cm de longitud u otro sistema que permita la introducción y extracción del catéter, con sistema de fijación a la piel. Equipo.	Urología.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPOS (continúa)		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble “J”, de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque, calibre 4.8 Fr.	Urología.	Derivación urinaria
	060.345.4075	Longitud: 10 cm.		
	060.345.4083	Longitud: 12 cm.		
	060.345.4091	Longitud: 14 cm.		
	060.345.4109	Longitud: 16 cm.		
	060.345.4117	Longitud: 18 cm.		
	060.345.4125	Longitud: 20 cm.		
	060.345.4133	Longitud: 22 cm.		
	060.345.4141	Longitud: 24 cm.		
	060.345.4158	Longitud: 26 cm.		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035” (0.089 mm) ó 0.038” (0.097 mm).		
		Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud.		
		Equipo o juego.		
		Longitud:	Urología.	Derivación urinaria.
	060.345.4109	16 cm		
	060.345.4117	18 cm		
	060.345.4125	20 cm		
	060.345.4133	22 cm		
	060.345.4141	24 cm		
	060.345.4158	26 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035” (0.089 mm) ó 0.038” (0.097 mm).		
		Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud.		
		Equipo o juego.		
		Equipo para procedimientos urológicos; consta de:	Urología.	Derivación urinaria.
		Catéter ureteral radiopaco doble “J”, de poliuretano, calibre 5 Fr.		
		Longitud:		
	060.345.4166	12 cm		
	060.345.4174	14 cm		
	060.345.4182	16 cm		
	060.345.4190	20 cm		
	060.345.4208	22 cm		
	060.345.0586	24 cm		
	060.345.0594	26 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035” (0.089 mm) ó 0.038” (0.097 mm).		
		Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud.		
		Equipo o juego.		
		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble “J”, de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque, calibre 6 Fr.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.345.4216	Longitud: 20 cm		
	060.345.4224	Longitud: 22 cm		
	060.345.0743	Longitud: 24 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035” (0.089 mm) ó 0.038” (0.097 mm).		

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPOS (continúa)		Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		
		Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter radiopaco doble "J", de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, calibre 7 Fr.	Urología.	Derivación urinaria.
	060.345.4232	Longitud: 22 cm		
	060.345.0982	Longitud: 24 cm		
	060.345.0990	Longitud: 26 cm		
		Guía metálica de alambre afinado, con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico, rígido, radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO	
ESPIRALES	060.365.1977	Espiral con diámetro externo de 3 Fr y longitud 115 cm de aleación de titanio y níquel, recubierto con politetrafluoretileno; tamaño del espiral de 7 a 10 mm.	Urología.	Dispositivo para evitar la migración de cálculos.
EVACUADORES	531.387.0189	De vejiga, de aspiración con pera de goma y bulbo de vidrio para colectar el tejido resecado con adaptador. Tipo: ellik. Pieza.	Urología.	
GUÍAS	060.463.1473	Para catéter ureteral, de alambre en espiral, de acero afinado, con cubierta hidrofílica, calibre 0.018" (0.45 mm), longitud 145 cm, punta recta. Pieza.	Urología.	
	060.463.1507	Para catéter ureteral, de alambre en espiral, de acero afinado, con cubierta hidrofílica, calibre 0.032" (0.81 mm), longitud 145 a 150 cm. Punta recta flexible de 3 cm. Estéril y desechable. Pieza.	Urología	
		Punta recta flexible de 3 cm. Longitud: Calibre:	Urología.	
	060.463.1481	145 cm. 0.025" (0.64 mm).		
	060.463.1499	145 cm. 0.028" (0.71 mm). Pieza.		
HIALURONATO DE SODIO	060.833.0403	Solución que se utiliza para reponer temporalmente la capa deteriorada de Glicosaminoglicano (GAG) del epitelio de la vejiga. Solución estéril y libre de pirógenos. Frasco ámpula con 40mg/50 ml de solución de hialuronato de sodio. Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 0.8 mg.	Urología.	Para el reemplazo temporal de la capa de Glicosaminoglicano (GAG) en la vejiga urinaria.

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
MANÓMETROS	060.618.0024	Manómetro para controlar la presión de inflado de los balones de los catéteres urológicos. Estériles y desechables. Pieza.	Urología.
SOLUCIONES	060.833.0015	Para irrigación transuretral de glicina, en envase con entrada que se adapte al equipo para irrigación transuretral. Envase con 3000 ml.	Urología.
SONDAS		Malecot de poliuretano, radiopaco. Longitud: Calibre:	Urología.
	060.166.1937	30 cm. 12 Fr. (Repuesto de la clave 060 345 0271).	
	060.166.1945	30 cm. 14 Fr. (Repuesto de la clave 060 345 0289). Pieza.	
		Para uretra. Con rosca en la punta para acoplarse a candelillas filiformes. Tipo: phillips. Calibre:	Urología.
	060.168.1125	8 Fr.	
	060.168.3717	9 Fr.	
	060.167.1134	10 Fr.	
	060.168.3733	11 Fr.	
	060.167.1175	12 Fr.	
	060.168.3766	13 Fr.	
	060.167.0912	14 Fr.	
	060.168.3782	15 Fr.	
	060.167.0953	16 Fr.	
	060.168.3808	17 Fr.	
	060.167.0995	18 Fr.	
	060.168.3824	19 Fr.	
	060.167.1035	20 Fr.	
	060.168.3923	21 Fr.	
	060.167.1068	22 Fr.	
	060.168.3949	23 Fr.	
	060.167.1027	24 Fr. Pieza.	
		Uretrales para irrigación continua. De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre:	Urología y médicas y quirúrgicas.
	060.168.6413	18 Fr.	
	060.168.6439	20 Fr.	
	060.168.6454	22 Fr.	
	060.168.6512	24 Fr.	
	060.168.6520	26 Fr. Pieza.	
		Vesical. Calibre:	Urología y médicas y quirúrgicas.
	060.830.0265	3 Fr.	
	060.830.0273	5 Fr.	
	060.830.0307	9 Fr. Pieza.	
		Ureterales de elastómero de silicón, de 3 vías, para cistometría. Calibre:	Urología.
	060.830.7245	18 Fr.	
	060.830.7252	10 Fr. Pieza.	

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO
SONDAS (continúa)		Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 2 ml, con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre:	Urología y médicas y quirúrgicas.
	060.164.4628	8 Fr. Pieza.	
		Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 3 ml, con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre:	Urología y médicas y quirúrgicas.
	060.164.4636	10 Fr.	
	060.164.4644	16 Fr. Pieza.	
SONOTRODOS		Sonotrodos para litotripsia ultrasónica. Calibre:	Urología.
	060.827.0013	3.5 Fr.	
	060.827.0021	5.0 Fr. Pieza.	
MATERIALES DE USO DIVERSO			
BANDAS		Elástica multiusos autoadherible.	Materiales de uso diverso.
	060.108.0047	6 cm x 47 cm.	
	060.108.0054	10 cm x 122 cm. Pieza.	
CINTAS		De velcro para fijación de electrodo de:	Materiales de uso diverso.
	060.203.0462	30 cm.	
	060.203.0470	60 cm.	
	060.203.0488	120 cm. Pieza.	
COJINETES		De fieltro. Diámetro: Longitud:	Materiales de uso diverso.
	060.216.0012	4 mm. 25 mm.	
	060.216.0020	3 mm. 10 mm. Envase con 10 Piezas.	
PARAFINAS	060.693.0014	Con punto de fusión de 40 ºC a 51 ºC. Bloque de 3 a 10 k. Pieza.	Materiales de uso diverso

MATERIALES DE OSTESÍNTESIS

AGUJAS

Clave	Descripción
060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

ALAMBRES

Clave	Descripción
060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.046.1545	Alambre para osteosíntesis blando, para columna vertebral, de titanio, en rollo de 1 ó 3 m. Diámetro de 0.45 mm. Pieza.
	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: Longitud: Rosca: 060.046.1362 2.50 mm. 150 mm. 15 mm. 060.046.1438 1.60 mm. 150 mm. 5 mm. 060.046.1446 2.50 mm. 200 mm. 15 mm. Pieza.
060.046.0372	Alambres para osteosíntesis blando, con ojal. Diámetro: Longitud: 1.25 mm. 280 mm. Pieza.

BROCAS

Clave	Descripción
060.139.0016	**Brocas canuladas.** Broca radiolúcida, especial para perforador, de 4 mm de diámetro, longitud total 148 mm, longitud útil 122 mm. Pieza.
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm. Pieza.
060.139.1980	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm. Pieza.
060.139.1998	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm. Pieza.
060.139.0032	**Brocas cilíndricas.** Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.0172	**Brocas para acoplamiento rápido.** Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1766	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

BROCAS (Continúa)

Clave	Descripción
060.139.2178	**Sistema de implantes para cirugia maxilofacial.** Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Diámetro: Pieza.
060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.139.2145 060.139.2152 060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm. 1.5 mm. 1.8 mm. Pieza.

CABLE

Clave	Descripción
060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades. Pieza.

CLAVOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.211.3318	Clavo para hueso roscado al centro, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3524	**Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla.** Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable. Pieza.
060.703.1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3987	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0736	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.899.3770	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.210.9290	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.703.0350	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3979	Clavo centromedular expansivo para húmero con o sin bloqueo proximal. Diámetro sin expandir de 6.7 mm y de 8.5 mm, diámetro expandido de 10.0 mm y de 13.5 mm, respectivamente. Longitudes de 180 mm a 280 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.722.0449	Perno para clavo centromedular expansivo para húmero. Diámetro 3.5 mm. Longitudes de 16 mm a 56 mm, con incrementos de 2 mm en 2 mm. Pieza.
060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.

060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Para fracturas de tibia
060.703.1341	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Para fracturas de tibia

060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran. Pieza.
060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.703.1135	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm. Pieza.
060.898.0850	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.211.3359	Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3474 060.211.3482 060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm. 11.0 mm. 12.0 mm. Pieza.
060.898.2310	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2401	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2500	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Para fracturas de tibia
060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Para fracturas de tibia

060.211.1023	Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.
060.211.3946	Clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm y 10 mm y diámetro expandido de 13.5 mm y de 16 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm a 340 mm, con incrementos de 40 mm en 40 mm. Pieza.
060.722.0431	Perno para clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro 6.0 mm. Longitudes de 50 mm, 52 mm, 56 mm y de 60 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
060.211.3953	Clavo centromedular expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm, 10 mm y 12 mm y diámetro expandido de 13.5 mm, 16 mm y 19 mm, respectivamente. Longitudes de 300 mm a 480 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.211.3961	Clavo centromedular expansivo para fracturas proximales del fémur. Diámetro sin expandir de 10 mm y 12 mm, diámetro expandido de 16 mm y de 19 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm, 340 mm y 380 mm. Pieza.
060.898.3102	Tornillo de compresión para cadera expansivo. Diámetro sin expansión de 8 mm, diámetro expandido de 12 mm. Longitudes de 80 mm y de 95 mm a 120 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
	Clavos intramedulares para artrodesis de tobillo. Sólidos o canulados. De acero inoxidable al alto nitrógeno.

CLAVOS INTRAMEDULARES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.
060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3920	Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expander y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm. Pieza.
060.211.3938	Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm ó 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm. Pieza.
060.211.3896 060.211.3904 060.211.3912	Clavos para artrodesis de tobillo de 12 mm a 13 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 150 mm. 180 mm. 210 mm. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.725.9009	**Abordaje Anterior** Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.725.9025 060.725.9033	Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm. 81.0 mm a 100.0 mm. Pieza.
060.448.0012	Grapa anterior. Longitud de 20.0 mm a 26.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra. Pieza.
060.602.0170	Malla o caja intervertebral lumbar de 19.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 100.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.602.0220	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.900.0450	Tornillo canulado para fijación anterior de columna cervical alta, de 3.5 mm de diámetro autoperforante con rosca corta de 36 mm a 50 mm de longitud. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Abordaje Anterior o Posterior.
060.725.8647	Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8720	Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3770	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra. Pieza.
060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
	Abordaje Posterior.
060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.3929	Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm. Pieza.
	Candados para barra.
060.160.0018	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Pieza.
060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza.
	Tornillos.
060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Pieza.
060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Pieza.
	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran.
060.437.1096	Gancho laminar pequeño derecho. Pieza.
060.437.1104	Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza.
060.437.1112	Gancho laminar mediano derecho. Pieza.
060.437.1120	Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza.
060.437.1138	Gancho laminar grande derecho. Pieza.
060.437.1146	Gancho laminar grande izquierdo. Pieza.
060.437.1153	Gancho laminar frontal. Pieza.
060.437.1161	Gancho laminar con extensión pedicular. Pieza.
060.437.1179	Gancho transverso derecho. Pieza.

FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.437.1187	Gancho transverso izquierdo. Pieza.
060.437.1195	Gancho transverso frontal. Pieza.
060.437.1203	Gancho pedicular derecho. Pieza.
060.437.1211	Gancho pedicular izquierdo. Pieza.
060.437.1229	Gancho pedicular frontal. Pieza.
	Abordaje Posterior Lumbar.
060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes. Pieza.
	Sistema de ganchos pediátricos para barras de 4.5 a 5 mm de diámetro.
	Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral:
060.437.1237	Pequeño.
060.437.1245	Mediano.
060.437.1252	Grande. Con o sin doble abertura frontal:
060.437.1260	Pequeño.
060.437.1278	Mediano.
060.437.1286	Grande. Pieza.
	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio. Con o sin doble abertura lateral:
060.437.1294	Pequeño.
060.437.1302	Mediano.
060.437.1310	Grande. Con o sin doble abertura frontal:
060.437.1328	Pequeño.
060.437.1336	Mediano.
060.437.1344	Grande. Pieza.
	Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa. Con o sin doble abertura lateral: Derecho.
060.437.1351	Izquierdo.
060.437.1369	Con o sin doble abertura frontal: Derecho.
060.437.1377	Izquierdo.
060.437.1385	Pieza.
060.437.1393	Sistema universal para columna. Tornillo de bloqueo o casquillo dentado para fijación tornillo barra de 4.5 a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio. Pieza.
060.437.1401	Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de titanio, para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.437.1419	Sistema universal para columna. Barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, longitud de 35 mm a 510 mm en aleación de titanio. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

FIJACIÓN POSTERIOR PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.

Clave	Descripción
060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
060.113.4182	Placa barra para occipucio de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza.
060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro. Pieza.
	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran:
060.437.1427	Laminar frontal.
060.437.1435	Laminar derecho.
060.437.1443	Laminar izquierdo.
060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
	Circulares.
060.425.1744	Abrazadera abierta ajustable.
060.425.1751	Abrazadera acoplable autosujetante.
060.425.1769	Abrazadera de conexión aguja-anillo.
060.425.1777	Abrazadera para deslizamiento de barras.
060.425.1785	Adaptador de placa.
060.425.1793	Aditamento para acoplar clavos de tipo Schanz al anillo.
060.425.1801	Aguja de kirschner. De 350 mm a 400 mm de longitud.
060.425.1876	Anillos de ¼ a 1/3 de círculo, de acero inoxidable.
060.425.1884	Anillos de ¼ a 1/3 de círculo, radio transparente.
060.425.2312	Articulación tipo cardan.
060.425.2460	Bisagra hembra.
060.425.2841	Inserto para tuerca.
060.425.2866	Perno de conexión.
060.425.3112	Placa para artrodesis de muñeca.
060.425.3138	Placa para conexión de barras con orificios.
060.425.3203	Presa para alambre.
060.425.3211	Rondana plana.
060.425.3229	Rondana.
060.425.3260	Rondanas de acople.
060.425.3575	Tornillo de situación.
060.425.3583	Tornillo de soporte autoperforante.
060.425.3591	Tuerca hexagonal. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3609	Tuerca hexagonal extendida. Para los sistemas que lo requieran.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.425.3617	Tuerca triangular. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3833	Familia de abrazaderas o dispositivos para conexión anillo-barra. Pieza.
060.425.1819	Anillos completos de acero inoxidable. Con diámetro interno de 100 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.1843	Anillos completos radiotransparentes. Con diámetro interno de 100 mm a 300 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.1934	Anillos de 3/4 a 5/4 de círculo, de acero inoxidable. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro interno de 90 mm. Pieza.
060.425.1892	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, de acero inoxidable. Con diámetro interno de 40.0 mm a 205.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2015	Anillos de 3/4 a 5/8 de círculo, radiotransparentes. Con diámetro interno de 40.0 mm a 205.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2130	Anillos de medio círculo, de acero inoxidable. Con diámetro interno de 40 mm a 120 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2221	Anillos de medio círculo, radiotransparentes. Con diámetro interno de 40 mm a 120 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2320	Barra telescópica. Longitud de 40 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2353	Barras roscadas o lisas. Longitud de 40 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2429	Barras roscadas biseladas. Longitud de 40 mm a 100 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2478 060.425.2486	Bisagra macho o hembra. Para los sistemas que lo requieran. Además, comprende medidas equivalentes. Perfil: Estándar. Alto. Pieza.
060.425.2494	Brocas con tope. Longitud de 2.0 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2528	Camisa centradora. De diámetro de 4.0 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2551	Clavo con punta de bayoneta con oliva o tope. De diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2585	Clavo cortical con punta en bayoneta. Diámetro de 1.0 a 2.5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.425.2619	Clavos para fijadores, de acero inoxidable. De longitud de 20 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.2767	Cubos o sistema de fijación. Número de orificios de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.425.2817	Espaciadores. Longitud de 20 mm a 40 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
	Perno fijador de alambres. Tipo:
060.425.2874	Canulado.
060.425.2882	Canulado grande.
060.425.2890	Biselado.
060.425.2908	Biselado grande. Pieza.
060.425.2916	Pernos conectores. Longitud de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Placa conectora. Para los sistemas que lo requieran. Tamaño: Número de orificios:
060.425.2973	Corta. 2 a 5.
060.425.3013	Larga. 6 a 11. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3070	Placa de medio arco, delgada o gruesa. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 3 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3187	Poste hembra o macho. Para los sistemas que lo requieran. Número de orificios: 2 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Rondanas canuladas. Para los sistemas que lo requieran.
060.425.3237	Delgada.
060.425.3245	Estándar.
060.425.3252	Gruesa. Pieza.
	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación.
060.015.0239	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.
060.015.0247	Articulación universal.
060.015.0296	Tubo-tubo.
060.015.0346	Abrazadera sencilla para barra roscada.
060.015.0353	Abrazadera con rosca para barra roscada.
060.015.0387	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
060.030.0222	Aditamento circular con abrazadera. Pieza.
	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
060.859.0030	Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.
060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente. Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.850.1029	Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.908.5089	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2021	Clavo tipo schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.211.3995	Clavo tipo schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.898.2054	Clavo tipo schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.7490	Clavo tipo schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1261	Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.015.0023 060.912.0183 060.912.0191	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Tuerca de transporte. Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo. Pieza.
   060.030.0214	**Para alargamiento de extremidades y transporte óseo.** Fijador axial dinámico con cuerpo central y telescópico articulado, con rótulas, cabezas y compresor/distractor modelo largo estándar, corto y pequeño, o medidas equivalentes. Aditamento de conexión. Pieza.
060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico. Pieza.
060.032.0022	Miniaparato de elongación extra pequeño. Pieza.
060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.
060.275.0135	Cuerpo articulado para tobillo, para acoplarse con rótula al fijador; largo, estándar, corto. Pieza.
060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza.
060.425.1124	Cabezal de acoplamiento con asiento para tornillos, para fijador pequeño. Pieza.
060.425.1132	Dispositivo de dinamización, para acoplarlo al alargador; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1157	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, largo. Adulto. Pieza.
060.425.1165	Alargador deslizante con cabezas, rótulas, de 5 a 7 lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto. Adulto. Pieza.
060.425.1173	Acoplador de rótula, para alargador, largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1181	Casquillo para fijador pequeño. Pieza.
060.425.1199	Casquillo para fijador, estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1215	Cabezal central con lechos para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1223	Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1231	Cabezal para correcciones angulares para montarlo en el alargador largo, estándar y corto. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.425.1256	Cabezal corto con 5 a 7 lechos oblicuos, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. Pieza.
060.425.1272	Cabezal recto con asiento para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
060.425.1280	Cabezal recto articulado, con 5 a 7 lechos para tornillos de fijación, estándar, largo y corto. Pieza.
060.425.1298	Leva, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm. Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm. Pieza.
060.425.1348	Tornillo para cabezal pequeño según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1355	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 130 mm. Rosca 40 mm. Pieza.
060.425.1363	Soporte para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto. Pieza.
060.425.1371	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm. Rosca 50 mm y 60 mm. Pieza.
060.425.1397	Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1421	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Corto, estándar, adulto. Pieza.
060.425.1405	Cuerpo telescópico para distracción estándar, largo y corto, según marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1413	Arandela para tornillo. Pieza.
060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
060.425.1454	Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Largo. Pieza.
060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1470	Tapón para clavo. De acuerdo a marca y modelo del fijador. Pieza.
060.425.1496	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 170.0 mm a 200.0 mm. Rosca de 50.0 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1488	Unidad compresora/distractora que permite hasta 10 cm de alargamiento. Pieza.
060.425.1520	Tuerca o dispositivo de bloqueo. Pieza.
060.425.1538	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm. Pieza.
060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo. Pieza.
060.425.1603	Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 5 cm. Pieza.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
	Tornillo cortical auto taladrante estándar. Longitud: Rosca:
060.425.1629	150 m. 50 mm.
060.425.1637	220 m. 60 mm.
	Pieza.
060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud de 90.0 mm a 160.0 mm. Rosca de 30.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.1728	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 60 mm. Pieza.
	Tornillo cortical para fijador externo estándar. Longitud:
060.898.1593	90 mm a 100 mm. Pieza.
060.898.1676	Tornillo cortical auto taladrante delgado, 60 mm a 70 mm de longitud por 20 mm de rosca. Pieza.
060.898.1601	Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos.
060.015.0221	Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.
060.015.0312	Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza.
	Abrazadera cerrada para varilla y clavos.
060.015.0213	Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.
060.015.0320	Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza.
060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.933.0014	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0167	Tuerca de montaje con muelle. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
	Para Muñeca. Aplicación extra articular:
060.425.3716	Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.
	Aplicación intra articular:
060.425.3724	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
060.425.3732	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm ó 35 mm.
	Para Muñeca y/o antebrazo
060.425.3625	Fijador Radiolucente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.
060.425.3633	Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.
060.425.3641	Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.
060.425.3658	Guía de Tornillo.
060.425.3666	Llave en “T”.
060.425.3674	Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
060.425.3682	Funda protectora de polímero para tornillo óseo.

FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, SEGÚN MARCA Y MODELO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
(Continúa)

Clave	Descripción
	Para Anillo pélvico.
	Abordaje anterior.
060.425.3708	Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.
	Abordaje superior.
060.425.3740	Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.

FRESAS

Clave	Descripción
	Fresas de triple borde, cortantes.
	Diámetro:
060.431.0789	2.0 mm corta.
060.431.0797	2.0 mm larga.
060.431.0805	3.1 mm cónico.
060.431.0813	4.1 mm cónico.
	Pieza.

GRAPAS

Clave	Descripción
060.446.0295	Grapa tipo blount o de palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.446.2226	Grapa tipo coventry, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable, dentada y escalonada de 28 mm de ancho, alto de 5 mm a 15 mm y longitud de 30.5 mm a 42.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

GUÍAS DE FRESADO

Clave	Descripción
	Arbol flexible para agrandamiento de canal medular, hasta 440 mm de longitud.
537.077.0116	Con fresa fija o intercambiable, de 9.5 a 12.5 mm de diámetro. Pieza.
537.077.0132	Con fresa fija o intercambiable, de 13.0 a 19.0 mm de diámetro. Pieza.
	Fresa para árbol flexible. Para los sistemas que lo requieran.
	Diámetro:
060.431.0094	9.5 mm.
060.431.0136	10.0 m.m
060.431.0151	10.5 mm.
060.431.0177	11.0 mm.
060.431.0193	11.5 mm.
060.431.0219	12.0 mm.
060.431.0235	12.5 mm.
060.431.0243	13.0 mm.
060.431.0284	13.5 mm.
060.431.0292	14.0 mm.
060.431.0300	14.5 mm.
060.431.0698	15.0 mm.

GUÍAS DE FRESADO
(Continúa)

Clave	Descripción
	Diámetro:
060.431.0706	15.5 mm.
060.431.0714	16.0 mm.
060.431.0722	16.5 mm.
060.431.0730	17.0 mm.
060.431.0748	17.5 mm.
060.431.0755	18.0 mm.
060.431.0763	18.5 mm.
060.431.0771	19.0 mm.
	Pieza.
	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Diámetro: Longitud: Tamaño:
060.463.1721	1.25 mm. 150 mm. Chico.
060.463.1713	2.0 mm. 230 mm. Grande.
	Pieza.
060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.463.1705	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Manguera doble para impulsor neumático. Según marca y modelo del equipo. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
	Longitud:
060.615.0035	2 m.
060.615.0043	3 m.
060.615.0076	4 m.
060.615.0092	5 m.
	Pieza.
	Guía para clavo intramedular canulado para fémur. De acuerdo a marca y modelo del implante.
060.463.1614	Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con curvatura terminal y oliva desplazada, larga.
060.463.1622	Guía de fresado de 3 mm de diámetro, con oliva, larga.
060.463.1648	Guía de 4 mm de diámetro, sin oliva, larga.
	Pieza.
	Guía para clavo intramedular canulado para tibia. De acuerdo a marca y modelo del implante.
060.463.1671	Guía de fresado con extremo compactado. Larga.
	Pieza.

HOJAS PARA SIERRA

Clave	Descripción
060.431.0680	Fresa de acero inoxidable tipo Linderman de 2. 3 mm de diámetro y 53 mm de longitud. Pieza.
060.483.0737	Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.483.0786	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.483.0802	Hoja para sierra cortadora de yeso, de carburo de tungsteno. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.568.0016	Hoja de acero inoxidable para sierra, cuchilla de 25 mm. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.
060.568.0024	Hoja de acero inoxidable para sierra oscilante, esfera de 0.25 mm y 8 mm ancho. De acuerdo a marca y modelo del equipo. Pieza.

IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CRANEAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

Clave	Descripción
	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 1.5 mm.
060.722.0688	Placa de adaptación, grosor 0.8 mm, de 8 a de 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm, agujeros 2 x 10 y 2 x 18.
060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 y de 4 agujeros.
060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30 mm y de 35 mm.
060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros.
060.722.0829	Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0837	Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros.
060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros.
060.722.0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50 x 50 mm.
060.722.0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros.
060.722.0753	Placa en Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros.
060.722.0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros.
	Estériles, en envase individual. Pieza
	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm.
060.722.0779	Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual. Pieza.

MACHUELOS

Clave	Descripción
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.599.0019	Con cierre dental. Diámetro 1.5 mm a 2.0 mm. Pieza.
060.599.0092 060.599.0100	Machuelo canulado. Diámetro: 3.5 mm. 7.0 mm. Pieza.

MATERIALES PARA ARTROSCOPÍA

Clave	Descripción
060.139.0198	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial. Pieza
060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastía de ligamento cruzado anterior. Pieza.
060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastía de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.

MATERIALES PARA ARTROSCOPÍA
(Continúa)

Clave	Descripción
060.139.2012	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 8.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2020	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 9.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2038	Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 10.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm. Para túnel tibial. Pieza.
060.139.2046	Broca guía con ojal para plastía de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud. Pieza
060.165.0955	Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador. Pieza.
060.166.2166	Cánula roscada para túnel tibial. Pieza.
060.166.2174	Cánula roscada de 6.0 mm de diámetro por 7.0 cm de longitud. Pieza.
060.446.2259	Grapa metálica para plastía del ligamento cruzado anterior, de 5.0 mm a 16 mm de ancho y de 20 mm a 25 mm de largo. Pieza.
060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm. Pieza.
060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud. Pieza.
060.820.0424	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable. Pieza.
060.898.2070	Tornillo canulado de titanio o acero 316L o sistema biodegradable para fijación transversa en la plastía de ligamento semitendinoso. Pieza
537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura. Pieza.
537.463.0225	Sexto dedo empujador de nudos. Pieza.
537.661.0043	Obturador para cánula roscada. Pieza.
	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia.
060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro. Pieza
	Punta desechable para rasurador.
060.753.0060	Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0086	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0045	Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.753.0094	Punta desechable para cartílago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.

MATERIALES PARA ARTROSCOPÍA (Continúa)

Clave	Descripción
060.754.0028	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Pieza.
060.820.0259	Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido. Pieza.
060.820.0267 060.820.0275 060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud. Pieza.
060.859.0170	Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastía de ligamento cruzado de 7 mm a 13 mm incluyendo medidas intermedias.
060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza

MATERIALES PARA CIRUGÍA DE PIE

Clave	Descripción
060.620.0012	Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13.0 mm a 17.0 mm de longitud. Ancho de 11.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0277	Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo kirschner. Longitud de rosca de 15 a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0301	Protector de clavos. Pieza.
060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.630.0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0541	Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsofalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0608	Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0731	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.620.0079 060.620.0087	Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges. Ancho: 8 mm. 10 mm. Pieza.
060.620.0236	Tornillo autoperforante, autorroscante, de titanio o acero inoxidable, de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 11.0 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

MATERIALES PARA CIRUGÍA DE PIE (Continúa)

Clave	Descripción
060.620.0780	Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9. Pieza.
060.620.0798	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.620.0863	Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.620.0921	Sistema de mínima invasión, para reconstrucción de tendón de aquiles. Incluye: instrumento para la fijación de la vaina, y dos agujas con introductor. Pieza.

MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.

Clave	Descripción
060.113.0370	Instrumentación. Tipo luque. Barras de titanio o acero inoxidable, de 4.8 mm a 6.0 mm de diámetro con longitud de 600 mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza
	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek.
060.152.0281	Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.152.0331	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.067.0186	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.067.0228	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.152.0422	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.820.0473	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
060.820.0432	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza
060.898.2922	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.152.0414	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.
060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm Pieza.

MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. (Continúa)

Clave	Descripción
060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de10.0 mm a 20.0 mm. Pieza.
	Sistema de costilla protésica vertical expansible, en aleación de Titanio, a menos de que se indique otro material en la descripción.
060.825.0114	Soporte craneal.
060.825.0122	Soporte costal craneal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda.
060.825.0130	Soporte costal caudal, longitud de 17.5 mm a 57.0 mm.
060.825.0148	Soporte costal caudal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda, longitud de 17.5 mm a 57.0 mm.
060.820.0556	Barra de elongación, longitud de 32.5 mm a 127 mm.
060.820.0564	Cierre para barra de elongación.
060.820.0572	Hemianillo de cierre de soporte costal.
060.820.0580	Barra de 2.0 mm de Titanio puro.
060.820.0598	Cerrojo de soporte costal.
060.820.0606	Hemianillo de cierre de soporte costal grande.
060.820.0614	Barra de elongación lumbar, radio 220 mm, de 4 a 11 agujeros y longitud de 42.0 mm a 108 mm.
060.820.0622	Soporte costal caudal, longitud de 71.0 mm a 108.0 mm.
060.820.0630	Soporte costal caudal, acodado a la derecha o acodado a la izquierda, longitud de 71.0 mm a 108.0 mm.
060.820.0648	Gancho alar, izquierdo o derecho, en titanio puro.
060.820.0655	Gancho laminar con perfil bajo, izquierdo o derecho.
060.820.0663	Conector de prolongación de 5.0 / 6.0 mm de diámetro.
060.820.0671	Anillo de fijación para barras de 6.0 mm.
	Cajetín en material radiotransparente para fusión intersomática lumbar transforaminal.
060.067.0293	Cajetín intersomático transforaminal de 7.00 a 17 mm de altura. Comprende medidas intermedias entre las dimensiones de altura señaladas. Pieza.

OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas:
060.602.0014	130 mm x 125 mm x 24 mm.
060.602.0022	130 mm x 110 mm x 19 mm. Pieza.
060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Pieza.
060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.
060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.
060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.
060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza
060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.
060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.
537.765.0014 060.781.0025 060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie. 40 x 40 mm de superficie. 90 x 90 mm de superficie. Pieza.
060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios:
060.725.8837	4 media luna.
060.725.8845	4 parte media ancha.
060.725.8852	5 parte media ancha.
060.725.8860	6 media luna.
060.725.8878	6 parte media ancha. Pieza.
	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
060.725.7565	Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm.
060.725.7573	Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm.
060.725.7581	Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm.
060.725.7599	Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm.
060.725.7607	Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm.
060.725.7615	Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm. Pieza.
	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios:
060.725.8027	3 + 3
060.725.8035	4 + 4
060.722.0027	4 + 8
060.722.0043	4 + 11
060.722.0050	4 + 14
060.722.0035	5 + 14
060.725.8043	13 + 5 izquierda.
060.725.8050	13 + 5 derecha. Pieza.
060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.
060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.
060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES.
060.310.0058	Distractor unidireccional de 20.0 mm. Pieza.
060.310.0033	Distractor de rama mandibular de 20.0 mm. Pieza.
060.310.0041	Distractor mandibular derecho o izquierdo de molina. De 56.0 mm x 74.0 mm. Pieza.
060.310.0025	Distractor de polley para tercio medio (juego). Pieza.
060.310.0017	Distractor alveolar de los maxilares de 15.0 mm. Pieza.
060.722.0860	Placa de fijación de polley de 2 agujeros. Pieza.
060.898.3276	Tornillo para sistema de fijación, de titanio, de 45.0 mm. Pieza.
060.898.3268	Tornillo lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.8316	Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza.
060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza.
060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.
060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.725.9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0974	Placas anguladas a 120 grados para osteotomía, con 4 a 6 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de la hoja: de 65.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1360	Placas con cabeza en forma de cobra y con orificios de compresión dinámica. Número de orificios: de 8 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4. Pieza.
060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.4 a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.6609	**Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos.** Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.5486	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0316	**Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal.** Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios. Pieza.
060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
	Placas para fijacion de fracturas de radio distal.
060.722.0597	Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios. Pieza
060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3193	Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3219	Tornillos corticales ó pernos en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0605	**Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos angulos, material: acero**. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0613	En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios – cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0621	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0639	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0647	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.
060.722.0654	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0456	**Placa de bajo contacto de compresion bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos angulos, de titanio puro.** En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0464	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0472	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0480	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
060.722.0498	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.
060.722.0506	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
060.722.0662	**Sistema placa bloqueada para femur distal y tibia proximal lateral. Minima invasion.** Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PLACAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.
060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.
060.722.0514	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.
060.722.0522	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
060.722.0530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza.
060.722.0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza.
060.722.0555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
060.722.0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
060.722.0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
060.722.0589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.
060.898.3128	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3136	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3144	Tornillo de bloqueo.
060.898.3151	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.3169	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

RONDANAS

Clave	Descripción
	Rondanas ó arandelas, metálicas o no metálicas de:
060.798.0026	13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm.
060.798.0208	7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm.
060.798.0265	Rondana (arandela) metálica de tracción. Pieza.
	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas.
060.798.0034	8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm.
060.798.0042	13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm.
060.798.0067	13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza.

SISTEMA DE ESPACIADORES INTERESPINOSOS VIA PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK CON ALAS 11.5 mm DE ALTURA EN ALEACION DE TITANIO

Clave	Descripción
060.813.0043	Separador interespinoso de silicona cubierta de poliéster; de 8 a 18 mm; con ligamentos planos; remache de seguridad de titanio. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.

SUSTITUTO DE HUESO

Clave	Descripción
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Diámetro:
060.730.0522	10 mm. 30 mm.
060.730.0530	10 mm. 40 mm.
	ó presentación equivalente. Pieza.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico, curvo o circular. Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0548	42 mm. 10 mm. 8 mm.
	ó presentación equivalente. Pieza.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0431	5 mm. 5 mm. 10 mm.
060.730.0449	10 mm. 10 mm. 20 mm.
060.730.0456	10 mm. 20 mm. 20 mm.
060.730.0464	10 mm. 20 mm. 30 mm.
060.730.0472	10 mm. 20 mm. 50 mm.
	Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0480	30 mm. 8 mm. 8 mm.
060.730.0498	40 mm. 10 mm. 10 mm.
060.730.0506	50 mm. 15 mm. 6 mm.
060.730.0514	50 mm. 15 mm. 10 mm.
	ó presentación equivalente. Pieza.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico.
060.730.0563	Frasco con 2.23 g. (2.0 cm^3).
060.730.0571	Frasco con 5.41 g. (5.0 cm^3).
	ó presentación equivalente. Pieza.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico.
060.730.0688	Frasco con 0.5 g.
060.730.0696	Frasco con 1.0 g.
060.730.0704	Frasco con 3.0 g.
060.730.0712	Frasco con 5.0 g.
060.730.0597	Jeringa con 0.86 g.
	ó presentación equivalente. Pieza. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico.
060.730.0555	Frasco con 0.33 g. (0.3 cm^3).
	ó presentación equivalente. Pieza.
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Espesor Ancho: Largo:
060.730.0720	5 mm. 12 mm. 40 mm.
060.730.0738	10 mm. 10 mm. 10 mm.
060.730.0746	10 mm. 10 mm. 40 mm.
060.730.0761	12 mm. 25 mm. 25 mm.
060.730.0779	12 mm. 30 mm. 30 mm.
	ó presentación equivalente. Pieza.

SUSTITUTO DE HUESO (Continúa)

Clave	Descripción
	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico.
060.730.0787	Frasco con 6.3 g. (10 cm^3).
060.730.0795	Frasco con 9.5 g. (15 cm^3).
060.730.0803	Frasco con 12.7 g. (20 cm^3).
060.730.0811	Frasco con 20.5 g. (30 cm^3).
	ó presentación equivalente.
	Pieza.
	El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa.
060.619.0015	10 ml.
060.619.0023	15 ml.
060.619.0031	25 ml.
	ó medidas equivalentes.
	Pieza.
060.730.0993	Beta fosfato tricálcico granulado de 0.5 mm – 0.7 mm de diámetro y 5 ml.
060.730.1009	Beta fosfato tricálcico granulado de 0.7 mm – 1.4 mm de diámetro y 1 ml, 2.5 ml y 5 ml.
060.730.1017	Beta fosfato tricálcico granulado de 1.4 mm – 2.8 mm de diámetro y 2.5 ml, 5 ml. y 10 ml.
060.730.1025	Beta fosfato tricálcico granulado de 2.8 mm – 5.6 mm de diámetro y 5 ml, 10 ml y 20 ml.
	Pieza.
	Beta fosfato tricálcico en cuña.
	Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0944	25 mm. 20 mm. 6 mm con 10° de angulación en su vértice.
060.730.0951	25 mm. 20 mm. 8 mm con 14° de angulación en su vértice.
060.730.0969	25 mm. 20 mm. 10 mm con 18° de angulación en su vértice.
060.730.0977	25 mm. 20 mm. 12 mm con 22° de angulación en su vértice.
060.730.0985	25 mm. 20 mm. 14 mm con 26° de angulación en su vértice.
	Pieza.
	Beta fosfato tricálcico en cuña circular.
	Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0910	25 mm. 35 mm. 7 mm con 7° de angulación en su vértice.
060.730.0928	25 mm. 35 mm. 10 mm con 10° de angulación en su vértice.
060.730.0936	25 mm. 35 mm. 13 mm con 13° de angulación en su vértice.
	Pieza.
	Beta fosfato tricálcico en bloque.
	Espesor: Ancho: Largo:
060.730.0894	5 mm. 5 mm. 10 mm.
060.730.0878	12.5 mm. 12.5 mm. 10 mm.
060.730.0886	20 mm. 20 mm. 10 mm.
	Pieza.
	Beta fosfato tricálcico en cilindro.
060.730.0902	Diámetro de 8.5 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Longitud de 25.0 mm.
	Pieza.

TORNILLOS

Clave	Descripción
060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3328	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.425.3427	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

TORNILLOS (Continúa)

Clave	Descripción
060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.912.0019	Tuerca para tornillo cortical, de 4.5 mm de diámetro. Diámetro externo de 11 mm y 8.0 mm de hexágono. Pieza.

XENOINJERTO O SUSTITUTO DE HUESO HETERÓLOGO DE HUESO.

Clave	Descripción
	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes :
060.506.3635	Gránulos frasco con 5 ml.
060.506.3643	Gránulos frasco con 10 ml.
060.506.3650	Gránulos frasco con 20 ml.
	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes:
060.506.3668	Gránulos frasco con 5 ml.
060.506.3676	Gránulos frasco con 10 ml.
060.506.3684	Gránulos frasco con 20 ml.
	40 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes:
060.506.3692	Gránulos frasco con 5 ml.
060.506.3700	Gránulos frasco con 10 ml.
060.506.3718	Gránulos frasco con 20 ml.
	50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes:
060.506.3726	Gránulos frasco con 5 ml.
060.506.3734	Gránulos frasco con 10 ml.
060.506.3742	Gránulos frasco con 20 ml. Pieza.
060.730.1033	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 10 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm. Pieza.
060.730.1041	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 12 mm. Ancho: 20 mm. Largo: 15 mm. Pieza.

XENOINJERTO O SUSTITUTO DE HUESO HETERÓLOGO DE HUESO.
(Continúa)

Clave	Descripción
060.730.1058	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 15 mm. Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm. Pieza.
060.730.1066	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 10 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
060.730.1074	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 22 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
060.730.1082	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Bloque de alta resistencia. Espesor: 30 mm. Ancho: 15 mm. Largo: 30 mm. Pieza.
060.730.1090	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 10 $cm^{3.}$ Granulo de 4 mm a 12 mm. Pieza.
060.730.1108	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 5.0 g o 15 $cm^{3.}$ Granulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
060.730.1116	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 10.0 g o 33 $cm^{3.}$ Granulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
060.730.1124	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Sobre con 25.0 g u 85 $cm^{3.}$ Granulo de 5 mm a 15 mm. Pieza.
060.730.1132	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Cuña de alta resistencia. Espesor: 15.0 mm a 1.0 mm. Ancho: 25 mm. Largo: 55 mm. Pieza.
060.730.1140	Sustituto de hueso heterólogo/ orgánico de hidroxiapatita porosa. Disco de alta resistencia. Espesor: 10.0 mm. Ancho: 40 mm. ó medidas equivalentes. Pieza.

SISTEMAS DE OSTEOSÍNTESIS

ARTROSCOPIA

Clave: 060.820.0689	LIGAMENTO CRUZADO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Broca canulada para plastía de ligamento cruzado anterior de 7.0 mm a 13.0 mm de diámetro con marcas cada 5 mm a 10 mm. Para túnel tibial.
  Pieza.
- Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastía de ligamento cruzado anterior.
  Pieza.
- Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastía de ligamento cruzado anterior.
  Pieza.
- Sistema de anclaje a superficie cortical, no roscado, para plastía de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Broca guía con ojal para plastía de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro, y de 305 mm a 457 mm de longitud.
  Pieza.
- Tornillo canulado de titanio o acero 316L o sistema biodegradable para fijación transversa en la plastía de ligamento semitendinoso.
  Pieza.

- Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro.
  Pieza.
- Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Punta desechable para cartílago, abrasiva de 4.1 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Tapón desechable de plástico para el túnel óseo en la plastía de ligamento cruzado de 7 mm a 13 mm incluyendo medidas intermedias.
  Pieza.
- Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio o biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm y longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0697	REPARACIÓN DE MENISCO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura.
  Pieza.
- Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Sistema de reparación de menisco, biodegradable, en forma de flecha dentada o arpón de 10 mm a 16 mm de longitud. Con aplicador específico incluido.
  Pieza.
- Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón.
  Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm.
  Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 16 a 18 mm.
  Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.
  Pieza.

Clave: 060.820.0705	ARTROSCOPÍA DE HOMBRO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Cánula plástica para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 mm a 8.0 mm y de 70 mm a 90 mm de longitud. Con obturador.
  Pieza.
- Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm.
  Pieza.
- Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.
  Pieza.
- Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 3.0 mm a 5.0 mm de diámetro y de 20 mm a 30 mm de longitud, canulado, biodegradable.
  Pieza.
- Sexto dedo empujador de nudos.
  Pieza.
  Obturador para cánula roscada.
  Pieza.
- Punta desechable para cartílago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.
- Punta desechable para sinovial de 2.5 mm a 4.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.
  Pieza.

MAXILO FACIAL

Clave: 060.820.0713	FRACTURAS DEL MACIZO FACIAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Brocas.

- Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Diámetro:
  Pieza.
- Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Placas.

- Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor.
  Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
  Pieza.
- Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro.
  Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.
  Número de orificios: 24
  Pieza.
- Placa o malla moldeable para piso de órbita.
  Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm.
  Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa para piso órbita izquierda y derecha.
  Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.
  Pieza.
- Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro.
  Número de orificios: 20
  Pieza.
- Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9
  Pieza.
- Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha.
  Pieza.
- Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4.
  Pieza.
- Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro.
  Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro.
  Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor.
  Número de orificios:
  4 media luna.
  4 parte media ancha.
  5 parte media ancha.
  6 media luna.
  6 parte media ancha.
  Pieza.
- Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm.
  Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm.

- Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm.
  Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm.
  Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm.
  Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm.
  Pieza.
- Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro.
  Número de orificios:
  3 + 3.
  4 + 4.
  4 + 8.
  4 + 11.
  4 + 14.
  5 + 14.
  13 + 5 izquierda.
  13 + 5 derecha.
  Pieza.
- Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- *Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro.*
  Número de orificios: 20 y 30.
  Pieza.
- Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro.
  Número de orificios: de 4 a 8.
  Pieza.
- Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa de fijación de polley de 2 agujeros

Tornillos.

- Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 4.0 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0721	PLACAS REABSORBIBLES DE POLILACTATO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 1.5 mm.

- Placa de adaptación, grosor 0.8 mm, de 8 y de 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
- Placa de rejilla, grosor 0.8 mm, agujeros 2 x 10 y 2x18.
- Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 y de 4 agujeros.
- Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30 mm y de 35 mm.
- Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros.
- Placa de malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50 x 50 mm y 100 x 100 mm.
- Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm, de 8 agujeros.
- Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 30 mm, de 10 agujeros.
- Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50 x 50 mm.
- Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros.
- Placa en Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros.
- Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros.
- Estériles, en envase individual.

Placas reabsorbibles de polilactato para tornillos de 2.0 mm.

- Placa de adaptación, grosor 1.2 mm, de 8 y de 20 agujeros. Estériles, en envase individual.

Clave: 060.820.0739	MALLAS PARA CRANEOPLASTIA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno.
  Medidas:
  130 mm x 125 mm x 24 mm.
  130 mm x 110 mm x 19 mm.
  Pieza.
- Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  100 x 100 mm de superficie.
  40 x 40 mm de superficie.
  90 x 90 mm de superficie.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0747	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES, SISTEMA DE

Descripción.

- ***Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.***
- Distractor unidireccional de 20.0 mm.
  Pieza.
- Distractor de rama mandibular de 20.0 mm.
  Pieza.
- Distractor mandibular derecho o izquierdo de Molina.
  De 56.0 mm x 74.0 mm.
  Pieza.
- Distractor de Polley para tercio medio (juego).
  Pieza.
- Distractor alveolar de los maxilares de 15.0 mm.
  Pieza.
- Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

COLUMNA CERVICAL

Clave: 060.820.0754	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0762	INSTRUMENTACIÓN COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre si de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.
  Pieza.
- Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.
  Pieza.
- Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.
  Pieza.
- Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.
  Pieza.
- Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.
- Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.
- Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.
- Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.

Clave: 060.820.0770	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Altura de 10.0 mm a 20.0 mm.
  Pieza.

COLUMNA TORÁCICA Y LUMBAR

Clave: 060.820.0788	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Longitud:
  71.0 mm a 80.0 mm.
  81.0 mm a 100.0 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0796	INSTRUMENTACIÓN ANTERIOR PARA COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Placa o barra.

- Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran.
  Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra.
  Pieza.

Candados o rótulas.

- Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra.
  Pieza.

Tornillos.

- Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
  Longitud:
  4.5 mm a 6.0 mm.
  Pieza.
- Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
  Longitud:
  6.0 mm a 6.5 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0804	INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Tornillos

- Tornillo abierto para placa o barra conectora barra-barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza
- Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias a las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
  Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm
  Pieza.
- Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.
  Longitud : 6.0 mm a 6.5 mm
  Pieza.
- Gancho laminar pequeño derecho.
  Pieza.
- Gancho laminar pequeño izquierdo.
  Pieza.
- Gancho laminar mediano derecho.
  Pieza.
- Gancho laminar mediano izquierdo.
  Pieza.
- Gancho laminar grande derecho.
  Pieza.
- Gancho laminar grande izquierdo.
  Pieza.
- Gancho laminar frontal.
  Pieza
- Gancho laminar con extensión pedicular.
  Pieza
- Gancho transverso derecho.
  Pieza.
- Gancho transverso izquierdo.
  Pieza.
- Gancho transverso frontal.
  Pieza.
- Gancho pedicular derecho.
  Pieza.
- Gancho pedicular izquierdo.
  Pieza.
- Gancho pedicular frontal.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran.

Candados para barra

- Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.
  Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.
  Pieza.
- Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.
  Pieza.

Barras

- Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas entre las especificadas.
  Pieza.
- Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran.
  Longitud de 40 mm a 100 mm
  Pieza.

Clave: 060.820.0812	CAJA, MALLA O JAULA TORÁCICA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.

Clave: 060.820.0820	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.
  Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Altura de 10.0 mm a 20.0 mm.
  Pieza.
- Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Altura de 10.0 mm a 20.0 mm.
  Pieza.
- Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.

Clave: 060.820.0838	BARRAS DE LUQUE, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Instrumentación Tipo luque. Barras de titanio o acero inoxidable, de 4.8 mm a 6.0 mm de diámetro con longitud de 600 mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Alambre para osteosíntesis blando, para columna vertebral, de titanio, en rollo de 1 o 3 m. Diámetro de 0.45 mm.
  Pieza.

CLAVOS CENTROMEDULARES

Clave: 060.820.0846	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm. Longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Prolongación:
  0 mm a 15.0 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0853	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.
  Pieza.

Clave: 060.820.0861	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur**,** canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.
  Pieza.
- Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran.
  Prolongación:
  0 mm a 20 mm.
  Pieza.
- Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0879	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.
  Diámetro distal:
  10.0 mm.
  11.0 mm.
  12.0 mm.
  Pieza.
- Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos dístales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.

Clave: 060.820.0887	CLAVO PARA ARTRODESIS DE RODILLA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable.
  Pieza.
- Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0895	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.

Clave: 060.820.0903	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0911	CLAVO EXPANDIBLE PARA TIBIA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo centromedular expansivo para tibia, con o sin bloqueo proximal. Diámetro de 8.5 mm sin expander y diámetro de 16 mm expandido. Longitudes de 260 a 420 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm.
  Pieza.
- Perno para clavo centromedular expansivo para tibia. Diámetro 4.5 mm o 5.0 mm. Longitud de 25 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0929	CLAVO EXPANDIBLE PARA FÉMUR ANTEROGRADO Y RETROGRADO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo centromedular retrogrado expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm y 10 mm y diámetro expandido de 13.5 mm y de 16 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm a 340 mm, con incrementos de 40 mm en 40 mm.
  Pieza.
- Perno para clavo centromedular retógrado expansivo para fémur. Diámetro 6.0 mm. Longitudes de 50 mm, 52 mm, 56 mm y de 60 mm a 90 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm.
  Pieza.
- Clavo centromedular expansivo para fémur. Diámetro sin expandir de 8.5 mm, 10 mm y 12 mm y diámetro expandido de 13.5 mm, 16 mm y 19 mm, respectivamente. Longitudes de 300 mm a 480 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0937	CLAVO EXPANDIBLE PARA CADERA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo centromedular expansivo para fracturas proximales del fémur. Diámetro sin expandir de 10 mm y 12 mm, diámetro expandido de 16 mm y de 19 mm, respectivamente. Longitudes de 220 mm, 340 mm y 380 mm.
  Pieza.
- Tornillo de compresión para cadera expandible. Diámetro sin expandir de 8 mm, diámetro expandido de 12 mm. Longitudes de 80 mm, 52 mm y de 95 mm a 120 mm, con incrementos de 5 mm en 5 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0945	CLAVO EXPANDIBLE PARA HUMERO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre si de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo centromedular expansivo para húmero con o sin bloqueo proximal. Diámetro sin expandir de 6.7 mm y de 8.5 mm, diámetro expandido de 10.0 mm y de 13.5 mm, respectivamente. Longitudes de 180 mm a 280 mm, con incrementos de 20 mm en 20 mm.
  Pieza.
- Perno para clavo centromedular expansivo para húmero. Diámetro 3.5 mm. Longitudes de 16 mm a 56 mm, con incrementos de 2 mm en 2 mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.0952	CLAVO CÓNDILO CEFÁLICO FLEXIBLE, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

PLACAS

Clave: 060.820.0960	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0978	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN 3.5 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0986	MINIPLACAS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.
  Pieza.
- Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.
  Pieza.
- Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
  Pieza.
- Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
  Pieza.
- Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.0994	PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1000	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1018	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.
  Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1026	PLACA PARA MÍNIMA INVASIÓN DE CADERA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.
  Pieza.
- Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1034	PLACAS ANGULADAS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 120 grados para osteotomía, con 4 a 6 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de la hoja: de 65.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1042	PLACA CONDÍLEA DE SOSTÉN, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1059	PLACA TIBIAL DE SOSTÉN, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1067	PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1075	PLACA PARA CALCÁNEO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Clave: 060.820.1083	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1091	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1109	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.

- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.
  Pieza.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.
  Pieza.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.
  Pieza.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.
  Pieza.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.
  Pieza.
- Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.
  Pieza.
- Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..
  Pieza.
- Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo.
- Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1117	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero.

- En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
- En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
- Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
- De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
- En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.
- Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.

Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.

- En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
- En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
- Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
- De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
- En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.
- Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.

Clave: 060.820.1125	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.

- Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo periprotetico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.
  Pieza.
- Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1133	PLACAS PARA FIJACIÓN DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.
  Pieza.
- Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos corticales ó pernos en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1141	CIRUGÍA DE PIE, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Grapas.

- Grapa de compresión antideslizante, para metatarso, de 13.0 mm a 17.0 mm de longitud. Ancho de 11.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Grapa estándar o lisa, autoperforante, angulada a 20° o 90°, para falanges.
  Ancho:
  8 mm.
  10 mm.
  Pieza.

Tornillos o clavos.

- Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo cónico autoperforante y autorroscante de 1.6 mm de diámetro, de 83 mm de longitud, en aleación de titanio, tipo kirschner. Longitud de rosca de 15 a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo de aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo en aleación de titanio, autoperforante autorroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsofalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo autoperforante, autorroscante, de titanio o acero inoxidable, de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 11.0 mm a 14.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Placas.

- Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsofalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9.
  Pieza.

Clave: 060.820.1158	CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE PIE, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Brocas de triple borde, cortantes.
  Diámetro:
  2.0 mm corta.
  2.0 mm larga.
  3.1 mm cónico.
  4.1 mm cónico.
  Pieza.
- Placa anatómica, derecha o izquierda, para revisión de artrodesis del primer metatarsiano. Longitud variable. Número de orificios de 7 a 9.
  Pieza.

Clave: 060.820.1166	FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Abrazadera abierta para varilla y clavos.
  Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.
  Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm.
  Pieza.
- Abrazadera cerrada para varilla y clavos.
  Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.
  Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm.
  Pieza.
- Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo tipo schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Clavo tipo schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1174	FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Clavo tipo schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

  Pieza.
- Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

  Pieza.
- Clavo tipo schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

  Pieza.
- Abrazaderas o mecanismos de fijación.
- Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.

  Articulación universal.

  Tubo-Tubo.

  Abrazadera sencilla para barra roscada.

  Abrazadera con rosca para barra roscada.

  Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.

  Aditamento circular con abrazadera.

  Pieza.
- Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.

Barras o tubos.

- Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

  Pieza.
- Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

  Pieza.

Clavos.

- Clavo tipo schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

  Pieza.
- Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

  Pieza.
- Clavo tipo schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

  Pieza.
- Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran.

  Pieza.
- Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.

  Pieza.

Clave: 060.820.1182	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Muñeca.

- Aplicación extra articular:

  Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.
- Aplicación intra articular:

  Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
- Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm.

Clave: 060.820.1190	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Fijador radiolucente de poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.
- Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.
- Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.
- Guía de tornillo.
- Llave en "T".
- Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
- Funda protectora de polímero para tornillo óseo.

Clave: 060.820.1208	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Abordaje anterior.

- Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo. Cabezales en “T” con 5 lechos para tornillos.

Abordaje superior.

- Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.

Clave: 060.820.1216	ALARGAMIENTO Y TRASPORTACIÓN ÓSEA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico y aditamento de conexión. Pieza.
- Miniaparato de elongación extra pequeño. Pieza.
- Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.
- Cuerpo articulado para tobillo, para acoplarse con rótula al fijador; largo, estándar, corto. Pieza.
- Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza.
- Cabezal de acoplamiento con asiento para tornillos, para fijador pequeño. Pieza.
- Dispositivo de dinamización, para acoplarlo al alargador; largo, estándar y corto. Pieza.
- Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, largo. Adulto. Pieza.
- Alargador deslizante con cabezas, rótulas, de 5 a 7 lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto. Adulto. Pieza.
- Acoplador de rótula, para alargador, largo, estándar y corto. Pieza.
- Casquillo para fijador pequeño. Pieza.
- Casquillo para fijador, estándar, largo, corto. Pieza.
- Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes. Pieza.
- Cabezal central con lechos para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto. Pieza.
- Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.
- Cabezal para correcciones angulares para montarlo en el alargador largo, estándar y corto. Pieza.
- Cabezal corto con 5 a 7 lechos oblicuos, estándar, largo y corto. Pieza.
- Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño. Pieza.

- Cabezal recto con asiento para tornillos y orificios en cada extremo; largo, estándar y corto.
  Pieza.
- Cabezal recto articulado, con 5 a 7 lechos para tornillos de fijación, estándar, largo y corto.
  Pieza.
- Leva, según marca y modelo del fijador.
  Pieza.
- Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm. Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.
  Pieza.
- Tornillo para cabezal pequeño según marca y modelo del fijador.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 130 mm. Rosca 40 mm.
  Pieza.
- Soporte para tornillo suplementario, para fijador estándar, largo, corto.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 150 mm. Rosca 50 mm y 60 mm.
  Pieza.
- Tornillo para cabezal estándar y largo según marca y modelo del fijador.
  Pieza.
- Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Corto, estándar, adulto.
  Pieza.
- Cuerpo telescópico para distracción estándar, largo y corto, según marca y modelo del fijador.
  Pieza.
- Arandela para tornillo.
  Pieza.
- Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
  Pieza.
- Cuerpo para deslizamiento de cabezales según marca y modelo del fijador. Largo.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tapón para clavo. De acuerdo a marca y modelo del fijador.
  Pieza.
- Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud 170.0 mm a 200.0 mm. Rosca de 50.0 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Unidad compresora/distractora que permite hasta 10 cm de alargamiento.
  Pieza.
- Tuerca o dispositivo de bloqueo.
  Pieza.
- Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm.
  Pieza.
- Llaves para fijador según marca y modelo.
  Pieza.
- Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 5 cm.
  Pieza.
- Tornillo cortical autotaladrante estándar.

Longitud:	Rosca:
150 m.	50 mm.
220 m.	60 mm.

  Pieza.
- Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar. Longitud de 90.0 mm a 160.0 mm, Rosca de 30.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 200 mm. Rosca 60 mm.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo estándar.
  Longitud:
  90 mm a 100 mm.
  Pieza.
- Tornillo cortical autotaladrante delgado, 60 mm a 70 mm de longitud por 20 mm de rosca.
  Pieza.
- Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1224	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1232	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1240	INSTRUMENTACIÓN PEDIÁTRICA DE COLUMNA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Sistema universal para columna. Gancho pedicular pediátrico de aleación de titanio
  Con o sin doble abertura lateral:
  Pequeño.
  Mediano.
  Grande.
  Con o sin doble abertura frontal:
  Pequeño.
  Mediano.
  Grande.
  Pieza.
- Sistema universal para columna. Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio
  Con o sin doble abertura lateral:
  Pequeño.
  Mediano.
  Grande.
  Con o sin doble abertura frontal:
  Pequeño.
  Mediano.
  Grande.
  Pieza.
- Sistema universal para columna Gancho laminar pediátrico de aleación de titanio para apófisis transversa
  Con o sin doble abertura lateral:
  Derecho.
  Izquierdo.
  Con o sin doble abertura frontal:
  Derecho.
  Izquierdo.
  Pieza.
- Sistema universal para columna. Tornillo de bloqueo o casquillo dentado para fijación tornillo barra de 4.5 a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio.
  Pieza.
- Sistema universal para columna. Tuerca para ganchos pediátricos de 12 aristas en aleación de titanio, para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Sistema universal para columna. Barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro, longitud de 35 mm a 510 mm en aleación de titanio. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

IMPLANTABLES

NOMBRE GENÉRICO: ***BOMBA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS.***

CLAVE: 060.345.3390

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Neurología Anestesiología y Oncología.

DESCRIPCIÓN: Bomba implantable para infusión de medicamentos con válvula y reservorio. Consta de los siguientes elementos: Bomba implantable con válvula y reservorio de 20 a 40 mL. Multiprogramable, rellenable, implante abdominal definitivo, para el tratamiento de dolor crónico a través de medicamentos intratecales. Con funciones programables: para bolos continuos, simples y periódicos en ml o l. Con telemetría. Peso menor a 220 gr. Grosor menor a 27 mm. Alimentado con batería de cloruro de tionilo de litio, con voltaje de 3.6 V nominales.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Tunelizador.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Catéter intratecal de silicón radio opaco, con marcas radio opacas cada centímetro por 20 centímetros. Guía de alambre y aguja de 15 G para inserción. Dimensiones: parte distal 38 cm, parte proximal 66 cm. Diámetro 4 Fr distal y 6.5 Fr proximal. Diámetro interno 0.54 mm. Kit de rellenado con dos agujas de 22 G, dos plantillas un monitor de presión con llave de paso, tubería con pinza y filtro de 22 micrones y una jeringade 20 cc.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***BOMBA PARA LA ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA DE INSULINA***

CLAVE: 531.140.0369

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Endocrinología, Medicina Interna.

DESCRIPCIÓN: Equipo bomba para la administración subcutánea de insulina. Bomba microinfusora de insulina para cubrir las necesidades fisiológicas individuales de la hormona en 24 hrs. Con programación de acuerdo a la ingesta de alimentos. Con la posibilidad de incrementar la dosis programada. Con memoria de datos y mensajes de error. Con sistema de seguridad contra posibles infra o sobre dosis. Confirmación visual y auditiva de las instrucciones. Peso 100 gr o menor, con baterías incluidas.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Cartucho de insulina. Baterías.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR.***

CLAVE: 060.604.0558

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Electrofisiología, Cirugía Cardiotorácica y Hemodinámica.

DESCRIPCIÓN: Dispositivo electrónico implantable para proporcionar terapia eléctrica de resincronización ventricular en pacientes con insuficiencia cardiaca. Consta de los siguientes elementos: generador de micropulsos eléctricos alimentado por batería; con control programable de: voltaje, ancho de pulso, configuración de estimulación ventricular, retardo, modos de estimulación, salida, sensibilidad, polaridad, y periodos refractario/cegamiento; herramienta dinamométrica, sensor de frecuencia cardiaca; tres terminales independientes con cables aislados implantables por vía intravenosa para conectarse en: atrio derecho, ventrículo derecho y ventrículo izquierdo. Dispositivo programable con propiedades de marcapaso y estimulador biventricular. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán seleccionados por las unidades de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Desfibrilador integrado; programador con software compatible; sistema para colocación de electrodos; cables de estimulación.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* No requiere.
*

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO BIPOLAR DOBLE***

CLAVE: 060.604.0442

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable. Definitivo bipolar en línea de una doble cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; 18 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación de frecuencia; autorregulable con sensor DDDR, DDD, DDIR, DDI, DVIR, DVI, VVIR, VVI, AAIR, AAI, VVT, AAT, DOOR, VDD, VOOR, VOO, AOO, AOOR, ODO; Funciones del sensor: Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Intercalo AV adaptable a la frecuencia; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos;

Histograma de frecuencia; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Histéresis unicameral; Polaridad programable (B/U, est/sentir); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho de pulso); sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Estimulación auricular no competitiva; Intervención en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Cambio de modo automático en la estimulación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA***

CLAVE: 060.604.0418

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso Cardiaco, tipo: Bicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 10 funciones; Polaridad: de sensado bipolar, de estimulación bipolar; Modo de estimulación: DDDR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cámara; Dimensiones: Peso menor de 40 grs y menos de 9 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; 8.- Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodos cubiertos con silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación activa con tornillos para la aurícula y pasiva para el ventrículo; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introductor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías metálicas en "J".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO DE DOBLE CÁMARA VDD MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO***

CLAVE: 060.604.0475

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco VDD multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara para un solo cable bicameral. Conector auricular sólo para detección IS-1/3.2 mm; Conector ventricular para estimulación y detección ventriculares IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VDD, VVIR, VVI, VVT, VOOR, VOO, OAO, OVO; Cambio de modo; Peso 30 G o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Fuente de diagnóstico; Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad: autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Intervención a taquicardia medida por MP; Polaridad programable Bip-Unip) sólo en el canal ventricular; Prueba automática de umbrales de estimulación.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR BICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA***

CLAVE: 060.604.0483

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco, definitivo, bipolar en línea, bicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 10 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: DDD (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable en forma independiente, por cada cámara; Dimensiones: peso menor de 40 g y menos de 9 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodos: dos endocárdicos, bipolar en línea, cubiertos con silicón; Fijación activa para la aurícula y fijación pasiva para el ventrículo; Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introductor de cable electrodo: dos para vena subclavia, con técnica de "Pell Off".

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA MULTIPROGRAMABLE***

CLAVE: 060.604.0434

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable; Definitivo bipolar en línea de una sola cámara, con sensor a la actividad; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 15 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación VVIR,VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI AAT, AOO, AOOR, OAO; Funciones del sensor; Programa de aceleración; Programa de desaceleración; Umbral de actividad programable; Frecuencia máxima de actividad; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Contadores de eventos; Histograma de frecuencia; Registro de extasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo electivo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación y actividad; Estimulación unipolar de apoyo (sólo Bip's); Histéresis unicameral.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

*

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO DEFINITIVO BIPOLAR UNICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA***

CLAVE: 060.604.0491

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco, definitivo bipolar en línea, unicameral, sin actividad de frecuencia. Especificaciones: Multiprogramable: un mínimo de 7 funciones; Polaridad: programable de estimulación y sensibilidad a bipolar y unipolar; Modo de estimulación: SSI (sin sensor de frecuencia); Amplitud de voltaje: programable; Dimensiones: peso menor de 35 g y menos de 11 mm de espesor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Fuente de energía: yodo-litio; Electrodos: uno endocárdico, bipolar en línea, cubierto con silicón; Fijación activa para la aurícula o fijación pasiva para el ventrículo. Conector IS-1, longitud 60 cm o menos; Introductor de cable electrodo: uno para vena subclavia, con técnica de “Peel Off”.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM***

CLAVE: 060.604.0145

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardiaco multiprogramable, definitivo, bipolar; con conector de 3.2 mm; Funciones programables más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CÁMARA***

CLAVE: 060.604.0160

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica.

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo, bipolar, de doble cámara; Conector de 3.2 mm; Funciones programables, más de 10, telemetría; Peso menor a 55 g; Grosor menor a 11 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V; Requiere auricular; Electrodos en "J" de 3.2 mm y ventricular de 3.2 mm.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.
* No requiere.

OPERACIÓN.
* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO
* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA (A O V)***

CLAVE: 060.604.0467

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de una sola cámara (A o V); Conector. IS-1/3.2 mm; 8 o más funciones programables; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional; (sin sensor) VVI, VVT, VOO, AAI, AAT, AOO, OAO, OVO; Histéresis unicameral; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de la batería 3.0 volts o menos; Funciones de diagnóstico; Electrograma con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Longevidad más de 10 años; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba del margen de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO DE DOBLE CÁMARA***

CLAVE: 060.604.0459

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara; Conector IS-1/3.2 mm; Funciones programables 18 o más; Telemetría en tiempo real; Programas temporales; Modo de estimulación convencional (sin sensor) DDD, DDI, DVI, DOO, VDD, VVT, OAO, VVI, AAI, VOO, AOO, AT, ODO, OVO; Peso 30 g o menos; Grosor 8.0 mm o menos; Fuente de alimentación Yodo-Litio; Voltaje de batería 3.0 volts o menos; Intervalo AV adaptable linealmente a la frecuencia; Intervalo en taquicardias mediatizadas por el marcapaso; Histéresis unicameral; Funciones de diagnóstico: Contadores de eventos; Registro de extrasístoles; Monitor y tendencia del electrodo; Estimado de longevidad autoactualizable; Electrograma A o V con canal de marcas; Indicador de reemplazo; Polaridad programable (Bip-Unip); Prueba automática de umbrales de estimulación (AMP y ancho del pulso) sensibilidad y actividad; Curva de duración e intensidad; Estimulación unipolar de apoyo (solo Bip's); Estimulación ventricular de seguridad.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM***

CLAVE: 060.604.0087

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardiaco multiprogramable, definitivo, unipolar con conector de 3.2 mm. Funciones programables, más de 5, telemetría; Peso menor a 26 g; Grosor menor a 7 mm; Fuente de alimentación: litio-yodo; Voltaje de la batería 2.8 V.

REFACCIONES: No requiere

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere

CONSUMIBLES: No requiere

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO TEMPORAL BIPOLAR***

CLAVE:
531.609.0033

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Cardiaco temporal bipolar, rango de frecuencia de 30 a 150 ppm corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 mA sensibilidad: rango de 1 mV hasta 20 mV, fuente de alimentación: peso con batería menor a 470 g.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***MARCAPASO CARDÍACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA***

CLAVE:
060.604.0426

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Cirugía Cardiovascular y Torácica

DESCRIPCIÓN: Marcapaso cardiaco, tipo: Unicameral con actividad de frecuencia; Especificaciones: Multiprogramación de funciones con un mínimo de 7 funciones; Polaridad: bipolar; Modo de estimulación: SSIR; Adaptación de frecuencia: bajo, medio, alto o más (medio bajo o medio alto); Dimensiones: peso menor de 30 gr y menos de 19 mm de grosor; Longevidad: 7 años en adelante a parámetros nominales; Cubierta: caja de titanio; Fuente de energía: yoduro de litio; Electrodos cubiertos de silicón o poliuretano con conductores de diferentes metales; Fijación pasiva para el ventrículo y activa con tornillo para la aurícula; Diámetro: 3.2 mm; Longitud: 50 a 60 cm; Introductor: dos introductores para vena subclavia (con técnica de Peel Off); Guías: metálicas en "J" para la aurícula.

REFACCIONES: No requiere.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: No requiere.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE DEL NERVIO VAGO PARA EL TRATAMIENTO DE EPILEPSIA***

CLAVE: 060.345.3440

ESPECIALIDAD (ES): Neurología, Neurocirugía

SERVICIO (S): Quirófano. Hospitalización

DESCRIPCIÓN: Equipo implantable quirúrgicamente, operado por microprocesador para el tratamiento de epilepsia refractaria. Consta de los siguientes elementos: Generador de corriente operado por microprocesador, programable para responder a estimulación transcutánea; cable bipolar con electrodos y asas para fijación a nervio vago; operado por batería; capacidad para programar frecuencia de la señal, duración del impulso, duración e intervalo de los trenes de impulso, tiempo e inicio del tratamiento; catéter con cable para estimulación. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

REFACCIONES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: magneto estimulador; instrumento tunelizador con cubierta; batería.

ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: computadora y software; catéter con cable para estimulación; desarmadores y conectores.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: aceite mineral estéril.

INSTALACIÓN.

* No requiere

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de
* acuerdo al manual de operación.

Manuales y programas en español.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE PARA DESORDENES DE MOVIMIENTOS DE PARKINSON.***

CLAVE: 060.345.3408

ESPECIALIDAD (ES): Medicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía y Neurología.

DESCRIPCIÓN: Neuroestimulador implantable definitivo multiprogramable, para el tratamiento de movimientos de Parkinson o tremor. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado con funciones programables. Encendido y apagado. Con Telemetría y un peso de 50 gramos o menor, alimentado con baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar para estimulación cerebral profunda de Platino-iridio, con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de prolipropileno con anclaje para sistema de fijación. Neuroextensión bipolar a tetrapolar en línea de interfase entre la fuente de poder y el electrodo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de níquel y acero inoxidable y aislamiento de silicón y poliuretano. Imanes para control de encendido y apagado, de fuente de poder o neuroestimulador.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENÉRICO: ***SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN IMPLANTABLE PARA DOLOR CRÓNICO INTRATABLE.***

CLAVE:
060.345.3416

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Neurocirugía, Neurología, Ortopedia, Anestesiología y Oncología.

DESCRIPCIÓN: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable, para el tratamiento de dolor crónico intratable. Consta de los siguientes elementos: Neuroestimulador definitivo implantable, multiprogramable con extensión, electrodos implantables e imanes de control de encendido y apagado, con funciones programables: Amplitud de corriente, frecuencia ancho de pulso, polaridad, electrodos activos, modo continuo/cíclico, encendido y apagado. Con telemetría: un peso 50 gramos o menor. Alimentado por baterías.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS OPCIONALES: No requiere.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Batería de cloruro de tionilo de litio. Electrodo tetrapolar percutáneo implantable de Platino-iridio con goma de silicón. Conductor de acero inoxidable y aislamiento de polipropileno. Sistema de fijación tipo anclaje. Y aguja de 15 G para introducción. Electrodo tetrapolar quirúrgico para neuroestimulador implantable, de Platino-iridio con gomas de silicón, conductor de acero inoxidable y aislamiento de poliuretano, con sistema de fijación de anclaje, método de introducción hemilaminectomía directa.

INSTALACIÓN.

* No requiere.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO

* Preventivo.
* Correctivo por personal especializado.

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.605.0219	Adaptador para convertir un electrodo bipolar bifurcado con conector de 5 mm a electrodo bipolar en línea con conector de 3.2 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.605.0227 060.605.0235	Adaptador para convertir un electrodo unipolar o bipolar en línea con conector de 3.2 mm a un electrodo unipolar con: Conector de 5 mm. Conector de 6 mm. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0407	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, auricular, en "J" de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
ACCESORIOS PARA MARCAPASOS (continúa)		
060.607.0068	Electrodo para marcapaso definitivo bipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0100	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar endocárdico, de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0159	Electrodo para marcapaso definitivo unipolar epicárdico sin sutura de 3.2 mm de diámetro. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.607.0076	Electrodo para marcapaso temporal bipolar, endocárdico 5 Fr Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0399	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico, desechable. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica.
060.527.0289	Introductor para electrodo de marcapaso definitivo. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.527.0271	Introductor para electrodo de marcapaso temporal. Pieza.	Cirugía Cardiotorácica
060.607.0423	Electrodo bipolar VDD en línea 1S-1 definitivo, endocárdico de un solo paso, para conector bicameral de marcapaso Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 9 Fr o menos Sistema de fijación pasivo SI Electrodo platinizado SI Distancia de electrodos auriculares a electrodo distal ventricular 155 mm o menos Dilución de esteroide con fosfato sódico de dexametasona para umbrales ultrabajos SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0108	Analizador de marcapasos. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0058	Analizador no evasivo de generadores implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0025	Programador de generadores de pulsos implantados. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0157	Analizador de explorador de umbral. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
531.609.0199	Analizador de generador externo temporal. Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0431	Electrodo unipolar definitivo para estimulación ventricular, epicárdico, para conector de: marcapaso IS-1/3.2 mm	Cirugía Cardiovascular y Torácica

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO

ACCESORIOS PARA MARCAPASOS (continúa)

	Sistema de fijación activo SI Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 7.5 Fr o menos Malla de dacrón para fijación epicardio SI Pieza.	
060.607.0449	Electrodo unipolar, definitivo para estimulación auricular o ventricular, epicárdico para conector de marcapaso IS-1/3.2 mm Sistema de fijación activo SI Aislamiento de silicón SI Diámetro del cuerpo 5.0 French o menos Malla de dacrón para fijación al epicardio SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica
060.607.0456	Electrodo para conector de marcapaso IS-1/3.2 mm Aislamiento de poliuretano o silicón ventricular/auricular SI Diámetro del cuerpo 7 a 7.2 Fr o menos Longitud 45 a 58 cm Espacio interelectrodo 12.5 mm o más. Sistema de fijación activa de tornillo SI Pieza.	Cirugía Cardiovascular y Torácica

CATÉTERES

CARDIOLOGIA DE USO GENERAL		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
	Para dilatación de arteria coronaria y microdisección de placa aterosclerótica. Diámetro: Longitud:	Cardiología Intervencionista.
060.166.4295	2.00 mm 10 mm	
060.166.4303	2.25 mm 10 mm	
060.166.4311	2.50 mm 10 mm	
060.166.4329	2.75 mm 10 mm	
060.166.4337	3.00 mm 10 mm	
060.166.4345	3.25 mm 10 mm	
060.166.4352	3.50 mm 10 mm	
060.166.4360	3.75 mm 10 mm	
060.166.4378	4.00 mm 10 mm	
060.166.4386	2.00 mm 15 mm	
060.166.4394	2.25 mm 15 mm	
060.166.4402	2.50 mm 15 mm	
060.166.4410	2.75 mm 15 mm	
060.166.4428	3.00 mm 15 mm	
060.166.4436	3.25 mm 15 mm	
060.166.4444	3.50 mm 15 mm	
060.166.4451	3.75 mm 15 mm	
060.166.4469	4.00 mm 15 mm Pieza.	

CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA			
CLAVE	**DESCRIPCION**		**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
	Catéter guía para angioplastía coronaria, con calibres de 6 a 8 Fr y lumen interno 0.070" y 0.081" respectivamente, de 100 cm de largo.		Cardiología Intervencionista.
	Tipo	Asa	
060.166.4485	Judkins derecha o izquierda	3	
060.166.4493	Judkins derecha o izquierda	3.5	
060.166.4501	Judkins derecha o izquierda	4	
060.166.4519	Judkins derecha o izquierda	4.5	
060.166.4527	Judkins derecha o izquierda	5	
060.166.4535	Amplatz derecha o izquierda	1	
060.166.4543	Amplatz derecha o izquierda	2	
060.166.4550	Amplatz izquierda	3	
060.166.4568	Voda derecha	1	
060.166.4576	Voda derecha	2	
060.166.4584	Voda izquierda	3	
060.166.4592	Voda izquierda	3.5	
060.166.4600	Voda izquierda	4	
	Puentes coronario		
060.166.4618	izquierdo o derecho-	Universal	
060.166.4626	Q	3.5	
060.166.4642	Kimny	Universal	
060.166.4659	All right	3.5	
060.166.4667	Hockey stick	Universal	
	Catéter guía para angioplastía coronaria, con calibres de 6 a 8 Fr y lumen interno 0.070" y 0.081" respectivamente, de 100 cm a 110 cm de largo.		Cardiología Intervencionista.
	Tipo	Asa	
060.166.4634	Radial	Universal	
	De diferentes curvas y tamaños.		
	Catéter coronario de alto flujo para diagnóstico. Calibre 5 a 6 Fr. Longitud mínima de 100 cm.		Cardiología para diagnóstico.
	Tipo	Asa	
060.166.4675	Judkins derecha o izquierda	3.5	
060.166.4683	Judkins derecha o izquierda	4	
060.166.4691	Judkins derecha o izquierda	4.5	
060.166.4709	Judkins derecha o izquierda	5	
060.166.4717	Amplatz derecha o izquierda	1	
060.166.4725	Amplatz derecha o izquierda	2	
060.166.4733	Amplatz izquierda	3	
060.166.4741	Puente coronario		
	izquierdo o derecho	-	
060.166.4758	Mamaria Interna	-	
060.166.4774	Pig tail	Recta	
060.166.4782	Pig tail	Angulada	
060.166.4790	Multipropósito	A-1	
060.166.4808	Multipropósito	B-1	
	Catéter coronario de alto flujo para diagnóstico. Calibre 4 a 6 Fr. Longitud mínima de 100 cm.		Cardiología para diagnóstico.
	Tipo	Asa	
060.166.4766	Radial	-	
	De diferentes curvas y tamaños.		
060.166.4816	Catéter guía para angioplastía endovascular periférica con calibres de 6 a 8 Fr., con lumen interno de 0.07 a 0.091, con longitud de 50 a 100 cm. Tipo y Asa diversas.		Cirugía vascular. Radiología intervensionista.
	Pieza.		

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
	Catéter para canulación por vía retrógrada, calibre 5.0 a 5.5 Fr y 200 a 210 cm de longitud total. Estéril y desechable. Tipo de punta:	Cirugía General. Endoscopía.
060.165.0310	Biselada.	
060.165.0328	Estándar.	
060.165.0336	Ahusada.	
060.165.0344	Cónica.	
060.165.0351	Balón.	
	Pieza.	
	Catéter dilatador de vías biliares, de 3 cm de longitud, con balón de 3cm de longitud. Estéril y desechable. Diámetro del balón:	Cirugía General. Endoscopía.
060.165.0062	4 mm.	
060.165.0070	6 mm.	
060.165.0088	8 mm.	
060.165.0096	10 mm.	
	Pieza.	

NEUROCIRUGIA, NEURORADIOLOGIA Y TERAPIA NEUROENDOVASCULAR		
CLAVE	**DESCRIPCION**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
060.166.4477	Microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracraneal. Con cuerpo enmallado, Con punta preformable con vapor o preformada de 45° a 90°, en J, en C o en S, con diámetro externo proximal de 2.3 a 3.0 Fr. Y diámetro externo distal de 1.7 a 2.3 Fr. Longitud de al menos 150 cm, con 1 o 2 marcadores radiopacos. Conector tipo Venturi o conector de llave de tres vías o conector en Y. Pieza.	Radiología intervencionista
060.748.7568	Endoprótesis intracraneal para tratamiento de aneurismas, autoexpandible, diámetro de 2.5 mm a 4.5 mm y longitud de 10 mm a 37 mm, compatible con guía de 0.014" (0.035 cm) y sistema de catéter de entrega de 150 cm. de largo. Pieza.	Neurocirugía Neurorradiología intervencionista
060.748.7576	Endoprótesis vascular de acero inoxidable para angioplastía por balón expandible de vasos periféricos, con longitud de 17 mm a 57 mm, con diámetro de 5 mm a 10 mm. Para intercambio rápido. Catéter de colocación de 0.035", con longitud de 75 a 135 cm. Pieza.	Cirugía vascular. Radiología intervensionista.
060.166.4824	Catéter para dilatación de esófago y píloro de 180 cm de longitud, con balón de 5.0 mm a 20.0 mm de longitud y con diámetro de 30.0 a 40.0 mm, con una o dos vías. Guía con punta flexible. Pieza.	Cirugía General.

CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA

CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**	**FUNCIÓN**
	Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central.	Médicas y quirúrgicas.	
060.172.0493	4F un lumen		Para cateterismo venoso central
060.172.0501	5F un lumen		
060.172.0519	5F doble lumen		
060.172.0527	5F triple lumen		
060.172.0535	6F doble lumen		
060.172.0543	6F triple lumen		
	Contenido: Envase con 1 o 5 piezas		

CUERDAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.274.0243	Guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter, con punta en "J" de 3 mm, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 185 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0375	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible suave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 060.274.0557 0.014" 180 cm. 060.274.0821 0.014" 182 cm. 060.274.0565 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible supersuave. Radiopaca. Diámetro: Longitud: 060.274.0573 0.014" 180 cm. 060.274.0839 0.014" 185 cm. 060.274.0581 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
	Guía para angioplastía coronaria, de extra soporte, con punta recta flexible supersuave. Radiolúcida. Diámetro: Longitud: 060.274.0607 0.014" 180 cm. 060.274.0847 0.014" 182 cm. 060.274.0615 0.014" 300 cm. Pieza.	Cardiología Intervencionista.
060.274.0391	Guía para angioplastía coronaria, con punta recta estándar, de 0.014" de diámetro y de 175 cm a 182 cm de longitud. Pieza.	Cardiología Intervencionista.

PRÓTESIS

CIRUGIA GENERAL		
CLAVE	**NOMBRE GENERICO ESPECIFICO**	**ESPECIALIDAD O SERVICIO**
	Prótesis metálica biliar autoexpandible. Con cubierta plástica, diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 8 Fr. Cubierta: Diámetro: Longitud: 060.748.7584 30 mm 10 mm 40 mm 060.748.7592 50 mm 10 mm 60 mm 060.748.7600 70 mm 10 mm 80 mm Pieza.	Cirugía General.
	Prótesis metálica biliar autoexpandible. No cubierta. Diámetro de la prótesis y longitud en mm. Sistema de liberación de un paso 6.0 a 7.5 Fr. Diámetro: Longitud: 060.748.7618 5mm-14mm 20mm-40mm 060.748.7626 5mm-14mm 60mm-100mm 060.748.7634 5mm-14mm 120mm-150mm Las unidades médicas seleccionarán el diámetro y longitud de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía General.
060.748.7642	Prótesis para tratamiento paliativo de obstrucciones o estenosis del tubo digestivo, con estructura de malla metálica autoexpandible, sin recubrimiento, con diámetro de 18 mm a 24 mm y longitud de 60 mm a 90 mm, para ser colocado por endoscopía o guiado por fluoroscopía. Pieza.	Cirugía General.

PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCION	FUNCION
060.932.6715 060.932.6723 060.932.6731	Prótesis metálica esofágica de Nitinol. Longitud y cubierta plástica de diversas dimensiones. Liberación distal y por sutura. Diámetro de la prótesis: 23 mm en copa proximal y 18 mm a lo largo del cuerpo de la prótesis. Longitud: Cubierta Plástica: 10.0 cm 7.0 cm 12.0 cm 9.0 cm 15.0 cm 12.0 cm Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	Accesorios para la colocación de la prótesis: Cuerda de alambre de 0.038”, catéter balón para dilatar el esófago, dispositivo para inflar.	

SISTEMA DE ENDOPRÓTESIS PARA TRATAMIENTO DE AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL

CLAVE	DESCRIPCION			FUNCION
	Endoprótesis bifurcada, autoexpandible, de Nitinol, recubierta de politetrafluoroetileno expandido, consta de dos piezas: un tronco (pierna) ipsilateral y un tronco (pierna) contralateral. Estéril.			Cirugía vascular.
	Endoprótesis troncal de rama, con las siguientes medidas:			
	Diámetro proximal Aórtico (mm)	Diámetro distal Ilíaco (mm)	Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8434	23.0 – 31.0	12.0 – 14.5	14.0 – 18.0	
	Pieza.			
	Endoprótesis de extensión aórtica, con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro proximal aórtico (mm)		Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8442	23.0 – 32.0		3.3 – 4.5	
	Pieza.			
	Endoprótesis de rama contralateral, con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro distal Ilíaco (mm)		Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8459	12.0 – 20.0		9.5 – 13.5	
	Pieza.			
	Endoprótesis de extensión ilíaca. Para tratamiento infrarrenal de la aorta abdominal, de politetrafluoroetileno expandido con soporte de alambre de Nitinol con las siguientes medidas:			Cirugía vascular.
	Diámetro distal ilíaco (mm)		Longitud Prótesis (cm)	
060.748.8467	10.0 – 14.5		7.0	
	Pieza.			

VÁLVULAS

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.6640	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6657	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6665	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6673	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6681	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6699	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	Neurocirugía.
060.932.6707	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de presión programable, con catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía
060.932.2573 060.932.2722	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy baja de 15 a 40 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía

VÁLVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.2581 060.932.2730	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión baja de 40 a 80 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2599 060.932.2748	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión media de 80 a 120 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2607 060.932.2755	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión alta de 120 a 170 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2615 060.932.2763	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de resorte, presión muy alta de 170 a 230 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2623 060.932.2771	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy baja de 15 a 40 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2631 060.932.2789	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión baja de 40 a 80 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.

VÁLVULAS (continúa)

CLAVE	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD O SERVICIO
060.932.2649 060.932.2797	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión media de 80 a 120 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2656 060.932.2805	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión alta de 120 a 170 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.2664 060.932.2813	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, de diafragma, presión muy alta de 170 a 230 mm de H_2O, catéter cefálico o ventricular de 13 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 90 cm mínimo de longitud. Tamaños: Adulto Infantil Pieza.	Neurocirugía.
060.932.5097	Para derivación de líquido cefalorraquídeo, con regulación por flujo, catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Pieza.	Neurocirugía.

PRÓTESIS

LENTE INTRAOCULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.506.3627	Lente intraocular de material, dimensiones y dioptrías según las necesidades del paciente. Para la substitución del cristalino.	Corrección de visión.

PRÓTESIS DE OÍDO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.746.2678	De oído medio. Para yunque. De politetrafluoretileno y alambre Tipo: Schuknecht. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.2660	De oído medio. Tubo de ventilación del oído medio. En forma de carrete. Tipo: Shepard. Diámetro interior: 1 mm Pieza.	Otorrinolaringología

PRÓTESIS DE OÍDO (continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.746.2652	De oído medio. De politetrafluoretileno. Sustituto del hueso del estribo. Tipo: Pistón. Longitud: 4.75 mm Diámetro: 0.6 mm Pieza.	Otorrinolaringología
060.746.7065	De reemplazo parcial. De cadena oscicular. De proplast o plastiplore. Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología
060.746.7073	De reemplazo total. De cadena oscicular. De 6 mm x 7 mm Envase con 6 piezas.	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con diámetro de 16 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.932.6442	8 mm	
060.932.6459	10 mm	
060.932.6467	12 mm	
060.932.6475	14 mm	
060.932.6483	18 mm	
060.932.6491	22 mm Equipo.	
	Prótesis valvular para emisión de voz, de baja presión para reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Una prótesis con calibre 20 Fr, con guía introductora. Estéril. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.932.6509	8 mm	
060.932.6517	10 mm	
060.932.6525	12 mm	
060.932.6533	14 mm	
060.932.6541	18 mm	
060.932.6558	22 mm Equipo.	
	De reemplazo. Contiene: Tres cápsulas de gel. Un colocador. Una prótesis de baja presión, permanente. Longitud de la prótesis:	Cirugía de Cabeza y Cuello.
060.345.3325	8 mm	
060.345.3333	10 mm	
060.345.3341	12 mm	
060.345.3358	14 mm	
060.345.3366	18 mm	
060.345.3374	22 mm Equipo.	
060.623.0894	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 16 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN

PRÓTESIS EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO (continúa)

060.623.0902	De inserción de cápsulas de gel para colocación de la prótesis para emisión de voz, contiene: Un montador de cápsula. Un colocador calibre 20 Fr. Un frasco con 30 cápsulas. Dos sobres con gel lubricante. Reutilizable. Equipo.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
	Accesorios para la colocación de la prótesis para la emisión de voz:	
060.628.0014	Medidor de prótesis, de silicón, con tres guías, para cualquier tipo de prótesis. Reesterilizable con solución germicida. Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.
   060.299.0376 060.299.0384	Dilatador de fístula traqueo-esofágica, de silicón. Reesterilizable con solución germicida. Calibre: 18 Fr 22 Fr Pieza.	Cirugía de Cabeza y Cuello.

PRÓTESIS ENDOURETRAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Endouretral. Malla de diseño trenzado en forma tubular, monofilamentos de acero grado médico, montada en dispositivo para colocación, estéril y desechable. Longitud: Capacidad máxima de Expansión: 2 cm 14 mm 3 cm 14 mm Pieza.	Urología.
060.747.0457 060.747.0465		

PRÓTESIS ENDOVASCULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8822	Prótesis endovascular (Stent) de aleación cromo - cobalto o titanio-níquel; autoexpandible para angioplastía carotidea, premontada diseño de celda abierta o cerrada con sistema de rápido intercambio de 135 cm largo para guía 0.014". Con filtro de protección embólica distal para Arteria Carótida con diámetro de 3.5 a 8.0 mm; con Guía de 0.014" por 190 cm de largo con canastilla de poliuretano de 100 a 110 micrones de porosidad y asa de aleación de titanio y níquel. Catéter de entrega de 3.2 Fr de diámetro con o sin catéter de recuperación de 4.3 Fr de diámetro. Diámetro: Longitud: 5 a 10 mm 20 a 40 mm Incluye medias intermedias entre las especificadas: Las unidades médicas seleccionarán diámetro, longitud y material de acuerdo a sus necesidades, asegurando compatibilidad con marca y modelo del Stent. **Accesorios:** Alambre guía soporte del stent de 0.014", catéter guía de 6 a 8 Fr o mayor, con luz interna mínima de 0.086", superficie interna de politetrafluoretileno. Jeringa estéril de 5 ml para enjuagar. Recipiente. Solución isotónica salina heparinazada estéril. Introductor de 6 a 8 Fr equipado con una válvula hemostática.	Cardiología Intervencionista

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN

PRÓTESIS ENDOVASCULAR (continúa)

060.748.8855	Prótesis endovascular torácica recta para el tratamiento del aneurisma de la arteria aórtica torácica; con sistema de liberación; diámetro de 22 a 46 mm. Longitud total: Longitud cubierta: 103 a 271 mm 90 a 250 mm Pieza. Incluye medidas intermedias. Las medidas serán seleccionadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía Cardiovascular y Cardiotorácica
060.748.8863	Prótesis endovascular torácica cónica para el tratamiento del aneurisma de la arteria aórtica torácica; con sistema de liberación; diámetro menor de 24 a 42 mm y diámetro mayor de 28 a 46 mm. Longitud total: Longitud cubierta: 170 a 271 mm 155 a 250 mm Pieza. Incluye medidas intermedias. Las medidas serán seleccionadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cirugía Cardiovascular y Cardiotorácica
060.748.8848	Prótesis endovascular coronaria (stent); estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio-níquel o de cromo-cobalto o cromo-platino; sin recubrimiento. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 33 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología Intervencionista
060.748.8889	Prótesis endovascular coronaria (stent), estructura de acero inoxidable o aleación de titanio-níquel; con recubrimiento de titanio-óxido nitroso, politetrafluoroetileno o teraftalato de polietileno. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.00-a 5.00 mm 8.0 a 39 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	Cardiología Intervencionista

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Stent autoexpandible de nitinol con sistema inductor para tratamiento de lesiones y obstrucciones vasculares periféricas, tratadas con angioplastia periférica con stent, con un diámetro externo de máximo 6 F y una longitud de 20 mm a 120 mm. Estéril. El sistema inductor es compatible con guías de 0.035". Diámetro de stent:	Cirugía vascular
060.748.8897	5 mm	
060.748.8905	6 mm	
060.748.8913	7 mm	
060.748.8921	8 mm	
060.748.8939	9 mm	
060.748.8947	10 mm	
060.748.8954	12 mm	
060.748.8962	14 mm	
	Pieza Las unidades médicas seleccionarán diámetro y longitud del stent, longitud total del catéter de acuerdo a sus necesidades.	

PROTESIS ENDOVASCULAR. DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO, MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL, RECUBIERTA DE: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS O BIOLIMUS A9. LAS DIMENSIONES SON: DIAMETRO DE 2.25 A 5.00 MM Y LONGITUD DE 8.0 A 38 MM.

060.748.8830	Prótesis endovascular coronaria (stent) con recubrimiento liberador de medicamentos: Sirolimus, Paclitaxel, Zotarolimus, Everolimus o Biolimus A9; estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio-niquel, de cromo-cobalto o cromo-platino. Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil. Diámetro: Longitud: 2.25 a 5.00 mm 8.0 a 38 mm El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo sus necesidades.	Cardiología Intervencionista

PRÓTESIS MAMARIA DE GEL

PRÓTESIS MAMARIA DE FORMA ANATÓMICA RELLENA DE GEL DE SILICONA DE SUPERFICIE TEXTURIZADA FABRICADA CON ELASTÓMERO DE SILICONA DE ALTURA BAJA, MEDIA Y ALTA EN DIFERENTES VOLUMENES Y PROYECCIONES

LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8970	Prótesis mamaria rellena de gel de silicona con superficie texturizada, fabricadas con elastómero de silicona. La cubierta rellena está elaborada con capas cruzadas sucesivas de elastómero de silicona. Cubierta texturizada para obtener una superficie irregular destinada a la interfase colágena. Modelo anatómico. Pieza.	Reconstrucción mamaria posterior a mastectomía (por cáncer, radioterapia) o por tratamientos distintos a mastectomía; reconstrucción postraumática por cirugías previas; malformaciones congénitas; ptosis grave o reconstrucciones específicas, mamoplastía; cirugía de sustitución o de revisión.

EXPANSOR TISULAR

EXPANSORES DE TEJIDO MAMARIO DE FORMA ANATÓMICA CON LENGÜETAS DE SUTURA EN POSICIONES 12, 3 Y 9 DE ALTURA BAJA, MEDIA Y BAJA EN DIFERENTES VOLUMENES

LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.400.0299	Expansores de tejido mamario con lengüetas de sutura a las 12, 3 y 9 en la posición del reloj. Las cubiertas son fabricadas con capas reticuladas sucesivas de elastómero de silicona. Domo de inyección integrado de elastómero de silicona de al menos 50 mm de diámetro con detección magnética. Incorporan un área con tecnología autosellante alrededor del domo de inyección, que contiene gel de silicona, para minimizar y/o impedir fugas en caso de un pinchazo accidental con una aguja. Cuenta con cubierta texturizada. Se puede lograr la identificación del domo de inyección mediante el uso de un localizador magnético del puerto de inyección proporcionado con el expansor tisular. Las inyecciones deben efectuarse utilizando solución de cloruro de sodio U.S.P, estéril libre de pirógenos U.S.P. y en el área del domo de inyección. Altura: baja, media y alta. Volumen (cc): desde 250 cc hasta 850 cc Pieza.	Reconstrucción mamaria después de una mastectomía. Diseñado para implantación temporal subcutánea o submuscular y no para usarse por más de 6 meses.

PRÓTESIS TESTICULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	De silicón, testicular.	Urología.
060.747.2388	Chica.	
060.747.2370	Mediana.	
060.747.2396	Grande.	
	Pieza.	

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Anular valvular, anillo protésico para plastía mitral.	Cirugía Cardiotorácica.
	Calibre:	
060.748.1033	23	
060.748.1041	25	
060.748.1058	27	
060.748.1066	29	
060.748.1074	31	
	Pieza.	
	Valvular cardiaca.	Cirugía Cardiotorácica.
	Mecánica, aórtica bivalva, de carbón pirolita.	
	Calibre:	
060.932.5857	16 o 17	
060.932.5865	18 o 19	
060.932.5873	21	
060.932.5881	23	
060.932.5899	25	
060.932.5907	27	
060.932.5915	29	
060.932.5923	31	
	Pieza.	
	Valvular cardiaca.	Cirugía Cardiotorácica.
	Mecánica, mitral bivalva, de carbón pirolita.	
	Calibre:	
060.932.5931	16 o 17	
060.932.5949	18 o 19	
060.932.5956	21	
060.932.5964	23	
060.932.5972	25	
060.932.5980	27	
060.932.5998	29	
060.932.6004	31	
060.932.6012	33	
	Pieza.	
	Valvular cardiaca.	Cirugía Cardiotorácica.
	Mecánica mitral, de esfera.	
	Calibre:	
060.932.6251	25	
060.932.6269	27	
060.932.6277	29	
060.932.6285	31	
060.932.6293	33	
	Pieza.	
	Válvulas aórticas biológicas.	Cirugía Cardiotorácica.
	Bioprótesis valvular cardiaca aórtica, de bovino o porcino.	
	Calibre:	
060.932.6301	19	
060.932.6319	21	
060.932.6327	23	
060.932.6335	25	
060.932.6343	27	
060.932.6418	29	
	Pieza.	

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS
(continúa)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Valvular cardiaca mecánica universal mitroaórtica, bivalva de carbón pirolita, rotable. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica y Cardiovascular
060.932.6566	19 mm	
060.932.6574	21 mm	
060.932.6582	23 mm	
060.932.6590	25 mm	
060.932.6608	27 mm	
060.932.6616	29 mm	
060.932.6624	31 mm	
060.932.6632	33 mm	
	Pieza.	
	Válvulas mitrales biológicas. Bioprótesis valvular cardiaca mitral, de bovino o porcino. Calibre:	Cirugía Cardiotorácica.
060.932.6350	25	
060.932.6368	27	
060.932.6376	29	
060.932.6384	31	
060.932.6392	33	
	Pieza.	
	Válvula aórtica para inserción percutánea en pacientes no aptos para reemplazo valvular aórtico convencional. Incluye: estructura de aleación de níquel-titanio (nitinol); válvula integrada de pericardio de porcino; sistema de implantación transapical o transfemoral. Incluye sistema de montaje; y sistema de entrega. Calibre:	Cardiología Intervencionista
060.932.6749	23 mm	
060.932.6756	26 mm	
060.932.6764	29 mm	
060.932.6772	31 mm	
	Pieza.	

Válvula Cardíaca Transcatéter	Fabricada con marco de cromo – coblato, una válvula de tejido pericárdico bovino, un faldón de tela interno de tereftalato de polietileno, y un faldón PET de sellado externo. La Válvula Cardiaca Transcatéter se ofrece en tamaños de 20 mm, 23 mm, 26 mm, y 29 mm.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	Válvula Cardiaca Transcatéter, consta de una válvula trivalva de tejido pericárdico bovino, con una estructura de aleación de cobalto - cromo, radiopaca y expansible por la presión del balón, un manguito interno de tejido de tereftalato de polietileno (PET), y uno externo también de PET, esterilizado en última instancia con glutaraldehido. Diámetro:	Cardiología intervencionista
060.932.6780	20 mm	
060.932.6798	23 mm	
060.932.6806	26 mm	
060.932.6814	29 mm	
	Kit El diámetro será seleccionado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS (continúa)

Prótesis de válvula aórtica - biológica	Marco de aleación de níquel – titanio (nitinol) auto expansible, falda y válvula de tejido pericárdico porcino integral, sutura de politetrafluoroetileno expandido, sutura de polietileno de peso molecular ultra elevado resistente a la abrasión sistema de catéter de liberación y sistema de montaje (Sistema de Implantación de válvula aórtica transcatéter recuperable).

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
	La válvula aórtica transcatéter, junto con el sistema de catéter de liberación y el sistema de montaje conforma el sistema de implantación de Válvula Aórtica Transcatéter Recuperable. La bio-prótesis diseñada para reemplazar la válvula cardiaca aórtica natural o bioprotésica sin cirugía a corazón abierto y sin la retirada quirúrgica concomitante de la válvula defectuosa. El armazón de soporte está fabricado con nitinol, material que tiene propiedades de auto expansión a varios niveles y que es radiopaco. La bio-prótesis se fabrica suturando las valvas valvulares y un faldón a partir de una capa de pericardio porcino en una configuración de tres valvas. Se procesa con ácido alfa-amino-oleico que es un componente derivado del ácido oleico, un ácido graso natural de cadena larga. Diámetros del anillo aórtico:	Cardiología intervencionista
060.932.6822	23 mm	
060.932.6830	26 mm	
060.932.6848	29 mm	
060.932.6855	34 mm	
	Pieza. El diámetro será seleccionado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	

PRÓTESIS VASCULAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN		FUNCIÓN
	Endoprótesis de aleación cromo cobalto o Nitinol autoexpandible para angioplastía carotídea premontado diseño de celda con sistema de rápido intercambio de 135 cm de largo para guía 014".		Cardiología Intervencionista
	Diámetro:	Longitud:	
060.748.8269	5.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8277	5.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8285	5.0 mm	40 mm y mas	
060.748.8293	6.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8301	6.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8319	6.0 mm	40 mm y mas	
060.748.8327	7.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8335	7.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8343	7.0 mm	40 mm y mas	
	Diámetro:	Longitud:	
060.748.8350	8.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8368	8.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8376	8.0 mm	40 mm y mas	
060.748.8384	9.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8392	9.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8400	10.0 mm	20 mm – 29 mm	
060.748.8418	10.0 mm	30 mm – 39 mm	
060.748.8426	10.0 mm	40 mm y mas	

SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE CLIP EN VÁLVULA MITRAL

Sistema de Implantación de Clip en Válvula Mitral		Dispositivo implantable con aleaciones metálicas y tejido de poliéster en la cubierta del clip mitral. Tamaño único.
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**FUNCIÓN**
060.820.1513	El sistema de implantación de clip en válvula mitral está diseñado para liberar y desplegar el clip mitral percutáneo. El sistema de implantación de clip en válvula mitral está compuesto por dos partes: El sistema de implantación del clip: • Catéter de implantación • Funda dirigible • Dispositivo del clip mitral El sistema de liberación del clip: • Un catéter de liberación y un manguito dirigible e incluye un dilatador. Dispositivo implantable con aleaciones metálicas y tejido de poliéster en la cubierta del clip mitral. • Longitud del clip cerrado: 15 mm; • Ancho de los brazos: 5 mm; • Longitud de los brazos: 9 mm; El clip mitral percutáneo es un clip de tamaño único se implanta percutáneamente por medios mecánicos, sujeta y coapta los velos de la válvula mitral para provocar una aproximación fija d ellos velos mitrales durante todo el ciclo cardíaco, durante el procedimiento el corazón continúa en funcionamiento. El dispositivo contiene los accesorios: • Estabilizador • Elevador • Una placa de soporte. Los accesorios del dispositivo serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Envase con 1 sistema de implantación del clip (componentes y accesorios).	Reparación de la insuficiencia valvular mitral mediante la aproximación tisular.

MATERIALES DE ENDOPRÓTESIS

ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

ARTROPLASTIA UNICOMPARTIMENTAL DE RODILLA EN CROMO-COBALTO O ALEACION DE TITANIO, CEMENTADA, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.8624	Componente femoral con postes de fijación, tamaño 40 mm a 60 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Componente tibial medial o lateral con postes de fijación. Tamaño:
060.748.8749	23 mm x 41 mm.
060.748.8756	25 mm x 44 mm.
060.748.8764	27 mm x 77 mm.
060.748.8772	29 mm x 50 mm.
060.748.8780	31 mm x 53 mm.
060.748.8798	33 mm x 56 mm o medidas equivalentes.
060.748.8632	Inserto de polietileno de alta densidad, tamaño 8 mm a 14 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.

CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2460	Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular. Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2544	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2585	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.

CADERA TOTAL NO CEMENTADA CON TORNILLOS EN ACETABULO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.508.0191	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 20 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.0274	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 22.0 mm o 28 mm Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.898.2112	Tornillos de titanio con diámetro de rosca de 6.0 mm a 6.5 mm, con cabeza plana y entrada hexagonal. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: de 15.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
CATÉTER CON BALÓN PARA ATP CON RECUBRIMIENTO DE PACLITAXEL-UREA		Catéter con balón periférico OTW (sobre guía), diseñado especialmente para la angioplastía transluminal percutánea practicada en vasos ateroscleróticos obstruidos. El balón está recubierto con una formulación con elución de Paclitaxel-urea. La dosis es de 2.5-5.0 µg por mm^2 de la superficie del balón. El catéter dispone de un eje de doble lumen. El eje de doble lumen se bifurca en el extremo proximal, de modo que uno de los tubos constituye la entrada al lumen central para la guía, mientras que el otro se usa para inflar y desinflar el balón de dilatación con una mezcla de medio de contraste y solución salina.	Cardiología intervencionista.	Angioplastía transluminal percutánea (ATP) en pacientes con enfermedades obstructivas de las arterias periféricas
	060.172.0154	Con guía de 0.018 pulgadas (0.46 mm) Diámetro del balón: 4 a 7 mm Longitud del balón: 40 a 120 mm Presión nominal: 8 atmósferas Presión de ruptura: 12, 14, 16 y 20 atmósferas Longitud utilizable de 90 a 180 cm Las unidades médicas seleccionarán longitud del catéter, diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.		
	060.172.0162	Con guía de 0.035 pulgadas (0.89 mm) Diámetro del balón: 4 a 7 mm Longitud del balón: 20 a 150 mm Presión nominal: 8 atmósferas Presión de ruptura: 14 atmósferas Longitud utilizable de 40 a 130 cm Las unidades médicas seleccionarán longitud del catéter; diámetro y longitud del balón de acuerdo a sus necesidades.		

CEMENTOS

Clave	Descripción
060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.
060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml. en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.
060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Pieza.
060.338.0015	**Cementacion al vacio** Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. Equipo.
060.338.0023	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo.
060.338.0031	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
060.353.0015	**Espaciadores.** De metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
MALLAS	060.602.0303	Malla para la corrección de incontinencia urinaria femenina, vía vaginal, abdominal o transobturador. Incluye: Introductor, con empuñadura y guía rígida de metal o plástico; cinta de polipropileno cubierta, con una o dos agujas en sus extremos o con puntas adecuadas al dispositivo introductor. Estéril y desechable. Envase	Ginecología.	Corrección quirúrgica de trastornos de incontinencia urinaria femenina.

OCLUSOR CARDIACO

Nitinol electropulido y auto-expandible, disponible en cinco tamaños: 21, 24, 27, 30 y 33 mm. Tereftalato de polietileno (PET) Permeable (200µm);(elastómero termoplástico (TPE-A) o poliamida flexible sin plastificante) reforzado en tubo con diámetro exterior de 12 y 14 FR. Alambre trenzado reforzado en tubo.

Clave	Descripción	Función
060.665.0398	El oclusor cardíaco consta de los siguientes componentes: oclusor cardiaco, sistema de suministro, sistema de acceso y obturador. El oclusor cardíaco se encuentra precargado en el sistema de suministro, el dispositivo de cierre es un armazón con estructura en forma de paraguas, fabricado en nitinol electropulido, es auto expandible y está diseñado para ser implantado permanentemente en la orejuela auricular izquierda. El armazón es una construcción de dos piezas: la primera membrana de tereftalato de polietileno (PET) permeable (200µm) que cierra y cubre en su extremo proximal del dispositivo, y la forma cónica del armazón hacia	Prevenir la embolización de los trombos que pueden formarse en la orejuela auricular y reducir el riesgo de hemorragias potencialmente mortales en pacientes con fibrilación auricular no valvular que son aptos para tratamiento anticoagulante o que presentan una contraindicación para el tratamiento anticoagulante.

OCLUSOR CARDIACO
(continúa)

Clave	Descripción	Función
	el extremo distal. Donde se localiza una fila de crestas de fijación diseñadas sobre la estructura del armazón, las cuales están colocadas alrededor del perímetro del armazón y ayuda a la estabilización del dispositivo in situ. El dispositivo se encuentra disponible en cinco tamaños (medido en mm y su máxima dimensión sin comprimir) para adaptarse al diámetro distal ostial, los tamaños disponibles son: 21, 24, 27, 30 y 33mm. El sistema de suministro consta de un catéter de suministro con diámetro exterior de 12 Fr, construido de alambre trenzado reforzado en tubo con asa ensamblada en el extremo proximal y el dispositivo de Cierre (implante) precargado y resguardado en el extremo distal del catéter, este extremo cuenta con una marca radiopaca para su visualización. El sistema de acceso se compone de vaina de acceso, con diámetro exterior de 14 Fr y un dilatador de 12 Fr. El extremo distal del sistema de acceso está disponible en tres estilos de curva para ayudar a la colocación de la vaina de la orejuela auricular izquierda. El extremo proximal del sistema de acceso se compone de una válvula hemostática estilo Borst Touhy con un orificio lateral adjunto. La punta distal contiene una banda de marcador de visualización in situ así como de tamaños de banda marcadoras usadas para medir si el sistema de acceso está posicionado en el sitio adecuado de la rejuela auricular izquierda basado en el tamaño del dispositivo seleccionado. El sistema de cierre de la orejuela auricular, se suministra estéril mediante óxido de etileno, libre de pirógenos y está previsto para un solo uso.	

PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

Clave	Descripción
	Anillos.
060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4607	Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4474	Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4706	Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.8574	**Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral.** Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (Continúa)

Clave	Descripción
060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.8582	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. Pieza.
060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con o sin ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con o sin ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.2453	Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.0266	Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.7222	Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.3476	**Componentes femorales.** Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4342	Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.0597	Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (Continúa)

Clave	Descripción
060.748.0548	Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2676	Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38.0 mm a 53.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8715	Vástago femoral con collar y cuello de cono 12-14 para cabeza, modulares proximales, estándar en medidas de 1 a 5, para diversa medidas de cabeza, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Con centralizador. Pieza
060.748.8566	Cabeza modular de cromo, cobalto, molibdeno, cono 12 -14 con diámetro externo de 22 y 28 mm, cuello estándar en medidas - 5 a 15.5, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
060.748.8590	Centralizador para vástago femoral cementado, en medidas de 1 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.4961	**Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.** Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.748.1082	Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1090	Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Reemplazo de cadera

060.747.2271	Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5803	Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.747.5878	Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9871	Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4805	Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5281	Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9715	**Componentes femorales no cementados.** Componentes femorales, con cono 12-14, ángulo cérvico diafisiario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1249	Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, DE TITANIO, CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.8533	Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillo de fijación de 6 a 6.5 mm, con diámetro externo de 40 a 60 milímetros, para cabeza de 22 y 28 mm. Pieza.
060.748.8616	Inserto de polietileno de enlaces cruzados, marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 22 y 30 mm. Diámetro externo de 40-60 mm. Pieza.
060.748.8723	Vástago femoral con recubrimiento en forma de microestructura de 250 micrones en recubrimiento total, cuello de cono 12-14, largo de 165 mm, en medidas de 10.5 a 16.5 mm, con punta de bala distal y apoyo de calcaz. Pieza.
060.748.8541	Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm, cuello estándar, medidas de -5 a +15.5 Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA PARA HEMIARTROPLASTIA DE CROMO-COBALTO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.0243	Prótesis bicéntrica o bipolar de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5414	Vástago fenestrado, para hemiartroplastía, de 105 mm a 230 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5745	Vástago de 140 mm de longitud y 8.0 mm de ancho. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.5612	**Componentes femorales.** Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14**.** Diámetro de: 7.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5752	Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, módulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14. Diámetro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
	Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral.
060.747.2115	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
060.747.2149	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalente en mm. Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo. Pieza.
060.748.5505	Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38.0.0 mm a 59.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.746.9848	Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza.
060.747.5712	Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm. Tamaño: corto, mediano, largo. Pieza.
060.747.0192	Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.6991	Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.0101	Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1893	Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Diámetro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.5944	Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm. Diámetro externo: 58.0.0 mm a 68.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8731	Vástago para revisión con recubrimiento en forma de microestructura total de 250 micrones con cuello cono 12-14 , largo 125 a 225 mm anatómico, y medida de 12-18, con o sin calacar. de 15 -35 mm. Pieza.
060.748.8558	Cabeza modular de cromo cobalto, molibdeno para cono 12-14, de diámetro externo de 22 -32 mm, cuello estándar con medidas de -5 a 15.5 mm. Pieza.
060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza.
060.508.1256	Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm. Pieza.

PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
	Componentes femorales.
060.747.0952	Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande. Pieza.
060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial. Pieza.
060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm. Pieza.
060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio , estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm. Pieza.
060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.0852	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.8640	Diseño del componente femoral modular, en aleación de cobalto y cromo. Derecho o izquierdo. Pieza.
060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.
060.748.8665	Diseño de platillo tibial modular. Con anillo. Con normalizaciones. Pieza.
060.748.8673	Diseño de aumento del hueso tibial. Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial. Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.
060.748.8681	Implantes con soporte tibial – UHMWPE. Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad rotatoria con poste metálico central. En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado. En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm. Pieza.
060.748.8699	Adaptadores de compensación (Offset). En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales. Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360°. Pieza.
060.748.8707	Vástagos de extensión. Vástago de Press Fit de titanio acanalado. Cromo cobalto para vástago cementado. Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm. Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.747.0796	Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande. Pieza.
060.747.1356	Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1158	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.
060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.
060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extra grande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Reemplazo de articulación de la rodilla.

060.747.1331	**Prótesis tipo bisagra.** Prótesis para rescate tipo bisagra, modular, pivote rotatorio, componente femoral y tibial de cromo-cobalto con vástagos tibiales modulares e inserto de polietileno de ultra-alta densidad y enlaces cruzados por multiirradiación, que permite rotación y translación. Izquierda o derecha. Tamaño: chica, medina o grande. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.747.3386	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes, espaciadores de polietileno. Diámetro interno 32 mm. Diámetro externo: 48.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3469	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 10º de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3576	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse con tornillos e inserto de polietileno de 20º de extensión. Diámetro interno 22 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3683	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 20º de extensión. Diámetro interno 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3790	Componente acetabular de doble geometría con componente metálico de cromo-cobalto, para usarse sin tornillos e inserto de polietileno de 10º de extensión. Diámetro interno 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.747.5225	Cabeza femoral intercambiable de cromo-cobalto. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Cuello: 25 mm y 30 mm. Pieza.
	Componente femoral: vástago de cromo cobalto recto con o sin collar, con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total.
060.747.5373	8.9 mm. 11 cm.
060.747.5381	9.6 mm. 12 cm.
060.747.5399	10.4 mm. 13 cm.
060.747.5407	11.2 mm. 14 cm.
060.747.5415	11.9 mm. 15 cm.
060.747.5423	12.7 mm. 16 cm. Pieza.
	Componente femoral: vástago de cromo-cobalto recto con o sin collar, microestructurado con estrías en la parte proximal. Diámetro distal. Longitud total.
060.747.5449	8.9 mm. 11 cm.
060.747.5456	9.6 mm. 12 cm.
060.747.5464	10.4 mm. 13 cm.
060.747.5472	11.2 mm. 14 cm.
060.747.5480	11.9 mm. 15 cm.
060.747.5498	12.7 mm. 16 cm.
060.747.5506	13.5 mm. 17 cm. Pieza.
060.747.2560	Copa para hemiartroplastía bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluídos, de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.3089	Componente acetabular con respaldo metálico de cromo-cobalto y pivotes; espaciadores de polietileno. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.747.1710	Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal, de hidroxiapatita y/o polvo de titanio, en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, con superficie texturizada, con o sin collar, con cuello de cono 12/14. Diámetro del vástago: 9.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.748.1819	Cabezas modulares de cromo- cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 22 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1850	Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14. Diámetro externo: 28 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.1892	Acetábulo microestructurado de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento de hidroxiapatita o polvo de titanio; de 200 a 450 mcg para no cementar, con orificios periféricos para tornillos de fijación del acetábulo, con diámetro de 6.0 mm a 6.5 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.508.0118	Inserto de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con bajo perfil, con ceja de 10 grados de inclinación. Para cabezas de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.1975	Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma. Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2072	Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm. Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2155	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.2239	Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORÁCICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
	Para codo.
060.746.1712	Prótesis para artroplastía total de codo, biaxial con inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Izquierda o derecha, con o sin aleta de estabilización humeral. Pieza.
	Para hombro.
060.703.1937	Componente glenoidal con tetones o componente glenoidal con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. Tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4086	Cabeza humeral, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. Altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.4128	Componente humeral cementado o no cementado. Con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm Incluyen medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Sistema de artroplastía de hombro, Bipolar cementada.
060.748.2957	Vástago de cromo cobalto-molibdeno o titanio, modular de 6.0 mm a 11.0 mm de diámetro, con sistema de fijación antirrotacional, cuello modular, cono tipo Morse. Longitud de 120.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
	Para Mano
060.746.3510	Para reemplazo de articulación metacarpo falángica. Tamaño ó escala equivalente en mm: de 00 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2890	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.748.2924	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.

PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR (PRIMARIA). TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Clave	Descripción
060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.748.2866	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
060.508.0746	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizador. Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su equivalente en mm. Pieza.
060.508.0530	Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 7.8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.

PRÓTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

Clave	Descripción
	Para Cadera.
060.748.5851	Cuerpo femoral proximal, de cromo cobalto, con orificios laterales y orificios mediales en región proximal para reinserción. Longitud de 70.0 mm o de altura de reemplazo. Pieza.
060.137.0216	Cabeza femoral de 28.0 mm y de 32.0 mm para cuello: estándar, largo o extralargo. Pieza.
060.748.5869	Prótesis de vástago femoral cementado. Tallo: de 11 mm a 16.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.748.5893	Prótesis femoral modular. Tamaño: pequeña, estándar, grande, extragrande o extra extragrande. Pieza.
060.748.0018	Vástago femoral cementado. Tallo: de 11.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	Para rodilla.
060.216.0061	Cojinetes.
060.230.0147	Componente de unión femorotibial.
060.230.0154	Componente de unión.
060.230.0196	Componente tibial proximal.
060.230.0204	Componentes tope.
060.329.0016	Eje. Pieza.
060.230.0121	Componente condíleo. Derecho o izquierdo. Pieza.
060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza.
060.409.0100	Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar. Pieza.
060.508.1132	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1207	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1041	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extrapequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1165	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño grande. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.508.1074	Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño pequeño. Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño. Pieza.
060.779.0011	Recubrimiento para componente femoral distal. Izquierdo o derecho. Pieza.
060.947.0059	Vástago tibial con cuerpo. Tamaño: Pequeño, estándar o grande. Pieza.

PRÓTESIS TUMORAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. (Continúa)

Clave	Descripción
060.947.0075	Vástago tibial. Tamaño: Estándar, grande, o pequeño. Pieza.

SISTEMA DE CONTROL DE INCONTINENCIA DE NEUROESTIMULACIÓN DE LOS NERVIOS SACROS

Sistema de Control de Incontinencia
Carcasa de titanio (volumen: 14 ml; altura 44mm; longitud 51mm;grosor 7.7 mm; peso 22g), conector de uretano, botón de silicona,cierres y activador de tensión de goma de silicona, tornillo de fijación y contactos electrónicos de titanio, adhesivo de silicona, mango de polieterimida, acero inoxidable.

Clave	Descripción	Función
060.820.1448	El sistema de Control de Incontinencia consiste en un neuroestimulador multiprogramable e implantable para proporcionar estimulación eléctrica a los nervios del piso pélvico. El sistema incluye un neuroestimulador, un conductor o una extensión que conecta el conductor al neuroestimulador. Los neuroestimuladores de esta terapia generan impulsos eléctricos para Neuroestimulación y poseen un amplio rango de parámetros y modos programables. La fuente de alimentación es una batería híbrida de óxido de litio, plata y vanadio. Producto estéril mediante óxido de etileno. Número de polos 4. Número de tornillos 1 Alivio de tensión integrado en el neuroestimulador Indicador de inserción del cable integrado en el cabezal Llave dinamométrica Sí	Manejo de desórdenes funcionales crónicos resistentes al tratamiento de la pelvis o intestinal inferior, como sucede en la incontinencia fecal.

SISTEMA DE PRÓTESIS DE PIE

Clave	Descripción
	Componente falángico, en titanio y polietileno de ultra alta densidad con enlaces cruzados, pequeño o dimensiones equivalentes en mm.
060.748.1629	Neutral.
060.748.1637	Modificado.
060.748.1645	Largo.
	Pieza.
	Componente metatarsal en cromo cobalto, pequeño o dimensiones equivalentes en mm.
060.748.1595	Neutral.
060.748.1603	Izquierdo.
060.748.1611	Derecho.
	Pieza.
	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio.
060.748.1652	Tamaño:
060.748.1660	Pequeño, de 9 mm a 10 mm.
060.748.1678	Mediana, de 11 mm.
	Grande, de 12 mm a 14 mm.
	Pieza.
	Prótesis total de tobillo, derecha o izquierda o para ambos lados, con componente tibial astragalino, metálico y con polietileno de interposición de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación.
	Tamaño:
060.748.5828	Pequeño.
060.748.5836	Estándar.
060.748.5844	Grande.
	Pieza.

SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA (PATELO FEMORAL)

Clave	Descripción
060.230.0212	Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación. Tamaño pequeño o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0220	Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación. Tamaño mediano o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0238	Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación, tamaño grande o medidas equivalentes. Pieza.
060.230.0246	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño mediano. Pieza.
060.230.0253	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño pequeño. Pieza.
060.230.0261	Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño grande. Pieza.

SISTEMAS DE ENDOPRÓTESIS

Clave: 060.820.1257	PRÓTESIS DE HOMBRO, SISTEMA PARA

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Componente glenoidal con tetones o componente glenoidal con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. Tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cabeza humeral, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. Altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componente humeral cementado o no cementado. Con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm. Incluyen medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1265	HEMIPRÓTESIS DE CADERA, SISTEMA PARA

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud.
  Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago fenestrado, para hemiartroplastia, de 105 mm a 230 mm de longitud.
  Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1273	CADERA PARCIAL BIPOLAR NO CEMENTADA, SISTEMA PARA

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Acetábulo bipolar metálico de cromo-cobalto-molibdeno hemiesférico con inserto de polietileno de ultra alta densidad incluido y formando una unidad. Sin la cabeza incluida en el polietileno de la unidad acetabular.
  Polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo de seguridad de polietileno, sin cabeza incluida. Diámetro interno de 22 mm.
  Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cabezas modulares de cromo-cobalto-molibdeno, cono 12/14, diámetro externo 22 mm.
  Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago femoral de titanio o cromo-cobalto-molibdeno, con recubrimiento metafisiario proximal de hidroxiapatita y/o polvo de titanio en forma de microestructura, con tamaño de los poros de 200 a 450 mcg, superficie texturizada con o sin collar con cuello en cono 12/14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro del vástago: de 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1281	ANILLOS ACETABULARES, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Anillos.

- Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Clave: 060.820.1299	CADERA CEMENTADA, SISTEMA DE PRÓTESIS DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeno.

Cabezas intercambiables. Compatibles con el cono del vástago femoral.

- Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 22 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
  Pieza.
- Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 y 28 mm. Cuello estándar, medidas de -5 a +15.5
- Cabeza modular de cromo cobalto o molibdeno cono 12-14 de diámetro externo, 22 a 32 mm. Cuello estándar, medidas de -5 a +15.5

Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.

- Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm o 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular por multiirradiación, con enlaces cruzados, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 22 mm, estéril.
  Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 28 mm, estéril.
  Diámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril.
  Diámetro externo de: 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Componentes femorales.

- Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componente femoral, modular de diferentes perfiles, con centralizador y ángulo variable, con o sin collar, cono 12-14. Ancho de: 6.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes femorales cementados, vástago recto**,** ángulo cérvico diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto para luxación congénita de cadera, con diámetro de 22 mm. Ancho de: 5.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componente femoral con cuello y vástago de longitud variable, con cabeza de diámetro externo de: 38.0 mm a 53.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Tornillos.

- Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Centralizador.

- Centralizador para vástago femoral cementado medidas de 1 a 5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Clave: 060.820.1307	**PRÓTESIS PARA CADERA TOTAL CEMENTADA, SISTEMA DE**

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

De cromo-cobalto con o sin molibdeno, acero cromo o acero inoxidable al alto nitrógeo.

- Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma.
  Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm.
  Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
  Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
  Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1315	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

En aleación de titanio, con o sin recubrimiento osteointegrador.

Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.

- Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales.
  Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm.
  Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm.
  Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm.
  Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran.
  Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios para tornillos de fijación de 6 a 6.5 mm con diámetro externo de 40 a 60 mm para cabeza de 22 y 28 mm.
- Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm.
- Inserto de polietileno de enlaces cruzados, Marathon para copa acetabular con ceja de 10 grados de inclinación para cabeza de 22 y 30 mm diámetro externo de 40-60 mm.
- Inserto de polietileno, de ultra alta densidad moldeada con ceja de 10 grados de inclinación, para cabeza de 22 a 28 mm, de diámetro externo de 48 a 60 mm, megainjertos con diámetro externo de 62 a 70 mm.

Componentes femorales no cementados.

- Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional.
  Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica.
  Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas.
  Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio.
  Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1323	PRÓTESIS DE CADERA HIBRIDA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Componentes acetabulares no cementados. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral.

- Componente acetabular con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso o de malla y superficie articular de cerámica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza.
- Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para copa con encaje a presión con recubrimiento de malla o de microestructura, con orificios para tornillos de 32 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales.
  Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares no cementados, con recubrimiento de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 22 mm.
  Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copas acetabulares biseladas recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm.
  Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copas acetabulares biseladas, recubiertas de titanio con inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm.
  Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Copa metálica de expansión. Para los sistemas que lo requieran.
  Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y superficie articular metálica de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 40.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares de revisión oblonga, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 46.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno.
  Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Componentes femorales no cementados.

- Componentes femorales, con cono 12-14 y aditamento antirrotacional.
  Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componentes femorales no cementados, cónicos primarios, con sistema antirrotacional, cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro: de 13.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica.
  Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas.
  Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio.
  Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago femoral sin recubrimiento de micro estructura con o sin collar con cuello modular con enlaces cruzados, con cono 12/14 para cabezas modulares, superficie texturizada con o sin estrías metafisiarias proximales, sin centralizador, con una punta roma.
  Diámetro del vástago: 8.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cabezas modulares cono 12/14, diámetro externo 22 mm y 28.0 mm.
  Cuellos o medidas equivalentes: de -5 a +15. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con enlaces cruzados, con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 10º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
  Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Acetábulo de polietileno de ultra alta densidad, polietileno moldeado con espesor mínimo de 6 mm, con anillo metálico ecuatorial, con bajo perfil, con ceja protectora de 20º de inclinación. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm.
  Diámetro externo: 40.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1331	PRÓTESIS DE CADERA PARA REVISIÓN CEMENTADA O NO CEMENTADA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Componentes femorales.

- Vástago para revisión, de 180 mm a 260 mm de longitud, con cono 12-14**.**
  Diámetro de: 7.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago para revisión modular con fijación distal semicónica y sistema antirrotacional, módulo metafisiario y cabeza modular, con cono 12-14.
  Diámetro de: 12.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14.
  Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago para revisión de 305 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
  Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago para revisión con o sin sustitución de calcar, 225 mm a 250 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro: 13.0.0 mm a 22.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

- Vástago para revisión de 251 mm a 270 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Vástago para revisión con recubrimiento en forma de microestructura total de 250 micrones con cuello cono 12-14 , largo 125 a 225 mm anatómico y medidas de 12-18, con o sin calcar de 15 -35 mm.
- Vástago para revisión de 190 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas.
  Diámetro: 12.0.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Copas acetabulares.

- Copas acetabulares para revisión biseladas, recubiertas de titanio, con diámetro interno de 32 mm.
  Diámetro externo: 58.0.0 mm a 68.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Cabezas intercambiables para prótesis. Compatibles con el cono femoral.

- Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm.
  Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalente en mm.
  Tamaño: corto, mediano, largo, extralargo o ultralargo.
  Pieza.
- Cabezas intercambiables de cobalto-cromo, cerámica o zirconia, o acero inoxidable, cono 12-14, diámetro de: 38.0.0 mm a 59.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cabeza de cerámica o zirconia, de 32 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm.
  Tamaño: corto, mediano, largo.
  Pieza.
- Cabeza de cerámica o zirconia, de 28 mm de diámetro, cono 12-14, para vástagos con cuello. Además, dimensiones equivalentes en mm.
  Tamaño: corto, mediano, largo.
  Pieza.

Anillos.

- Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza
- Anillo de reforzamiento de techo cotiloideo, con gancho distal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 42.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Anillo de reforzamiento acetabular anatómico, atornillado, para copas cementadas. Diámetro externo de: 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Tornillos.

- Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.

Cable.

- Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las Unidades de Atención de acuerdo a sus necesidades.

Clave: 060.820.1349	PRÓTESIS TUMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Cuerpo femoral proximal, de cromo cobalto, con orificios laterales y orificios mediales en región proximal para reinserción. Longitud de 70.0 mm o de altura de reemplazo.
  Pieza.
- Cabeza femoral de 28.0 mm y de 32.0 mm para cuello: estándar, largo o extralargo.
  Pieza.
- Prótesis de vástago femoral cementado.
  Tallo: de 11 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Prótesis femoral modular. Tamaño: pequeña, estándar, grande, extragrande o extra extragrande.
  Pieza.
- Vástago femoral cementado.
  Tallo: de 11.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1356	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA SIN ESTABILIZADOR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque.
  Medidas:
  Extrachica, chica, mediana o grande.
  O su equivalente en mm.
  Pieza.
- Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales.
  Medidas:
  Extrachica, chica, mediana o grande.
  O su equivalente en mm.
  La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
  Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizador.
  Modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Tamaño:
  Extrachico, chico, mediano o grande.
  O su equivalente en mm.
  Pieza.
- Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 7.8 mm, de inclusión o con pivotes.
  Tamaño:
  Extrachico, chico, mediano o grande.
  O su correspondiente en mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.1364	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque.
  Con cajón para estabilizador tibial.
  Medidas:
  Extrachico, chico, mediano o grande.
  O su correspondiente en mm.
  Pieza.

- Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales.
  Medidas:
  Extrachica, chica, mediana o grande.
  O su correspondiente en mm.
  Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Tamaño:
  Extrachico, chico, mediano o grande.
  O su correspondiente en mm.
  Pieza.
- Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 7.8 mm, de inclusión o con pivotes.
  Tamaño:
  Extrachico, chico, mediano o grande.
  O su correspondiente en mm.
  Pieza.

Clave: 060.820.1372	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATÓMICA, SISTEMA DE

Descripción

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con estrada para vástago intercambiable.
  Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande.
  Pieza.
- Camisa de soporte tibial de polietileno de ultra alta densidad.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular.
  Tamaño: Pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.
  Pieza
- Componente femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central.
  Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm.
  Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria.
  Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande.
  Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1380	ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Componentes femorales.

- Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial.
  Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.
  Pieza.

- Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.
  Pieza.
- Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.
  Pieza.
- Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm
  Pieza.
- Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral.
  Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande.
  Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral.
  Tamaño: extragrande.
  Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Diseño del componente femoral modular, en aleación de cobalto y cromo.
  Derecho o izquierdo.
  Pieza.
- Diseño de aumento del hueso femoral.
  Aumento distal posterior femoral, mecánicamente unido al fémur.
  Opciones de aumento:
  Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm.
  Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.
  Pieza.
- Diseño de platillo tibial modular.
  Con anillo.
  Con normalizaciones.
  Pieza.
- Diseño de aumento del hueso tibial.
  Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial.
  Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm.
  Pieza.
- Implantes con soporte tibial – UHMWPE.
  Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad rotatoria con poste metálico central.
  En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado.
  En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm.
  Pieza.
- Adaptadores de compensación (Offset).
  En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales.
  Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360°.
  Pieza.
- Vástagos de extensión.
  Vástago de Press Fit de titanio acanalado.
  Cromo cobalto para vástago cementado.
  Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm.
  Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.

Clave: 060.820.1398	PRÓTESIS UNICOMPARTIMENTAL PATELOFEMORAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación. Tamaño pequeño o medidas equivalentes. Pieza.
- Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación. Tamaño mediano o medidas equivalentes. Pieza.
- Componente femoral de cromo cobalto con 3 o 4 postes de fijación. Tamaño grande o medidas equivalentes. Pieza.
- Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño mediano. Pieza.
- Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño pequeño. Pieza.
- Componente patelar en forma de domo o circular, de polietileno de alta densidad, tamaño grande. Pieza.

Clave: 060.820.1406	PRÓTESIS UNICOMPARTIMENTAL FEMORO TIBIAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- tamaño 23 mm x 41 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- tamaño 25 mm x 44 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- tamaño 27 mm x 77 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- tamaño 29 mm x 50 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- tamaño 31 mm x 53 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- tamaño 33 mm x 56 mm o medidas equivalentes. Componente tibial medial o lateral con postes de fijación.
- Componente femoral con postes de fijación tamaño 40 mm a 60 mm o medidas equivalentes.
- Inserto de polietileno de alta densidad tamaño de 8 mm a 14 mm o medidas equivalentes, incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Clave: 060.820.1414	PRÓTESIS DE DISCO CERVICAL, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Abordaje anterior.

- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

Clave: 060.820.1422	PRÓTESIS DE DISCO LUMBAR, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

Abordaje anterior.

- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.
- Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.

Clave: 060.820.1430	PRÓTESIS TUMORAL DE RODILLA, SISTEMA DE

Descripción.

Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.

- Cojinetes.
  Componente de unión femorotibial.
  Componente de unión.
  Componente tibial proximal.
  Componentes tope.
  Eje.
  Pieza.
- Componente condíleo.
  Derecho o izquierdo.
  Pieza.
- Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.
  Pieza.
- Extensión tibial. Tamaño: Grande-extragrande o pequeña-estándar.
  Pieza.
- Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño estándar.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extragrande.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño extrapequeño.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño grande.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Insertos tibiales de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Tamaño pequeño.
  Altura: de 8.0 mm a 21.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
  Pieza.
- Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.
  Pieza.
- Recubrimiento para componente femoral distal.
  Izquierdo o derecho.
  Pieza.
- Vástago tibial con cuerpo.
  Tamaño: Pequeño, estándar o grande.
  Pieza.
- Vástago tibial.
  Tamaño: Estándar, grande o pequeño.
  Pieza.

Nutriología

1er Nivel

ÁCIDO ASCÓRBICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2707.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg. Envase con 20 tabletas.	Profilaxis o tratamiento de deficiencia de vitamina C. Acidificante urinario. Antioxidante.	Oral. Adultos: 100-300 mg en 24 horas. Niños: 50 mg en 24 horas.

Generalidades

Vitamina que interviene en reacciones de óxido reducción, en la formación de colágeno y en la reparación tisular. Aumenta la absorción de hierro.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, pirosis, litiasis renal y gastritis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: Insuficiencia renal.

Interacciones

Incrementa la acción de la aspirina, barbitúricos, hierro y sulfanilamidas, disminuye la acción de anticoagulantes, atropina y quinidina. Las sulfonamidas asociadas con ácido ascórbico pueden predisponer a la litiasis renal.

ÁCIDO FÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1706.00 010.000.1706.01	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg Envase con 20 tabletas. Envase con 92 tabletas.	Prevención y tratamiento de anemias megaloblásticas por deficiencia de ácido fólico.	Oral. Adultos y niños mayores de 5 años: 2.5 a 5 mg por día.
010.000.1700.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 4 mg Envase con 90 tabletas.	Antecedentes de embarazos con productos con alteraciones del tubo neural: Espina bífida Meningomielocele.	Oral. Adultos: 4 mg/día Tres meses previos al embarazo y las primeras 12 semanas del desarrollo fetal.
010.000.1711.00	TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 tabletas.	Mujeres en edad reproductiva, para prevenir defectos del cierre del tubo neural.	Oral. Adultos: Una tableta cada 24 horas, durante tres meses previos al embarazo hasta 12 semanas de gestación.

Generalidades

Estimula la eritropoyesis y síntesis de nucleoproteínas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Reacciones alérgicas (exantema, prurito, eritema) broncoespasmo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.
Precauciones: No debe usarse en anemias megaloblásticas cuando estas cursan con alteración neurológica (síndrome de los cordones posteriores: degeneración combinada subaguda).

Interacciones

Disminuye la absorción de fenitoína, sulfalacina, primidona, barbitúricos, nicloserina, anticonceptivos orales.

ALIMENTO MÉDICO PARA MENORES DE UN AÑO CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5411.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina.	Oral. Niños menores de un año: Dosis: Según la indicación del especialista.
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	475	500		
	Proteína	g	13.00	16.20		
	Carnitina	mg	0	900		
	Taurina	mg	0	40		
	Glutamina	g	0	0.11		
	Glicina	g	1.00	2.19		
	Hidratos de carbono	g	51	54		
	Lípidos	g	21.70	26		
	L-Cistina	g	0.15	0.44		
	L-Histidina	g	0.42	0.70		
	L-Isoleucina	g	0.42	0.58		
	L-Leucina	g	0	traza		
	L-Lisina	g	1.00	1.51		
	L-Metionina	g	0.26	0.41		
	L-Fenilalanina	g	0.78	0.88		
	L-Treonina	g	0.70	0.87		
	L-Triptófano	g	0.17	0.34		
	L-Tirosina	g	0.78	0.89		
	L-Valina	g	0.41	0.63		
	Tiamina (B_1)	mg	0.39	1.9		
	Riboflavina (B_2)	mg	0.6	1		
	Niacina (B_3)	mg	4.50	12.80		
	Piridoxina (B_6)	mg	0.52	1.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	1.25	4.90		
	Ácido fólico	µg	38	230		
	Ácido pantoténico	µg	2 650	6 900		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	40	60		
	Colina	mg	50	80		
	Biotina	µg	26	65		
	Inositol	mg	40	100		
	Vitamina A	µg	420	528		
	Vitamina D	µg	7.50	9.5		
	Vitamina E	mg	3.3	14.94		
	Vitamina K	µg	21	50		
	Sodio	mg	120	240		
	Potasio	mg	420	675		
	Cloro	mg	290	480		
	Calcio	mg	325	660		
	Fósforo	mg	230	440		
	Magnesio	mg	34	66		
	Hierro	mg	7	9.6		
	Cobre	µg	450	1 100		
	Cromo	µg	0	15		
	Zinc	mg	5	8.6		
	Manganeso	mg	0.38	0.6		
	Yodo	µg	47	76		
	Molibdeno	µg	0	35		
	Selenio	µg	14.1	20		
	Envase					

Generalidades

Alimento médico incompleto libre del aminoácido leucina. Contiene aminoácidos esenciales y no esenciales, grasas, hidratos de carbono, minerales, electrolitos y vitaminas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Ninguno conocido hasta el momento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: No se utilice como fórmula láctea, ni por vía intravenosa. No se utilice como suplemento alimenticio.
Precauciones: El producto debe prepararse con las indicaciones del personal especializado que la prescribió. Supervise el consumo requerido de leucina para evitar toxicidad o deficiencia. Evite alteraciones de crecimiento supervisando el consumo total de leucina del paciente.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA NIÑOS DE 1 A 8 AÑOS CON ACIDEMIA ISOVALERICAY OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5412.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina.	Oral. Niños de 1 a 8 años: Dosis: Según la indicación del especialista.
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	309	500		
	Proteína	g	16.2	30.00		
	Carnitina	mg	0	1 800		
	Taurina	mg	0	100		
	Glutamina	g	0	0.33		
	Hidratos de carbono	g	35	51		
	Lípidos	g	0	26		
	L-Cistina	g	0.29	0.86		
	L-Histidina	g	0.47	1.35		
	L-Isoleucina	g	0.58	0.86		
	L-Leucina	g	0	traza		
	L-Lisina	g	1.51	2.05		
	L-Metionina	g	0.30	0.60		
	L-Fenilalanina	g	0.78	1.76		
	L-Treonina	g	0.87	1.40		
	L-Triptófano	g	0.34	0.53		
	L-Tirosina	g	0.78	1.78		
	L-Valina	g	0.63	0.96		
	Glicina	g	1.1	4.20		
	Tiamina (B_1)	mg	1.0	3.25		
	Riboflavina (B_2)	mg	1.0	1.80		
	Niacina (B_3)	mg	10	21.7		
	Piridoxina (B_6)	mg	1.00	1.40		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.00	5.00		
	Ácido fólico	µg	100	430		
	Ácido pantoténico	µg	3 700	8 000		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	60	135		
	Colina	mg	60	110		
	Biotina	µg	38	120		
	Inositol	mg	55.5	86		
	Vitamina A	UI	1 520	2 200		
	Vitamina D	UI	300	480		
	Vitamina E	mg	4.35	14.94		
	Vitamina K	µg	30	60		

	Sodio	mg	240	880		
	Potasio	mg	580	1 370		
	Cloro	mg	450	940		
	Calcio	mg	660	880		
	Fósforo	mg	440	810		
	Magnesio	mg	66	225		
	Hierro	mg	9.6	13.00		
	Cobre	µg	860	1 800		
	Cromo	µg	0	40		
	Zinc	mg	8.6	13		
	Manganeso	mg	0.38	1.60		
	Yodo	µg	76	100		
	Molibdeno	µg	0	100		
	Selenio	µg	14.1	40		
	Envase					

Generalidades

Alimento médico incompleto libre del aminoácido leucina. Contiene aminoácidos esenciales y no esenciales, grasas, hidratos de carbono, minerales, electrolitos y vitaminas.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Ninguno conocido hasta el momento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: No se utilice como fórmula láctea, ni por vía intravenosa. No se utilice como suplemento alimenticio.
Precauciones: El producto debe prepararse con las indicaciones del personal especializado que la prescribió. Supervise el consumo requerido de leucina para evitar toxicidad o deficiencia. Evite alteraciones de crecimiento supervisando el consumo total de leucina del paciente para evitar toxicidad o deficiencia. Evite alteraciones de crecimiento supervisando el consumo total de leucina del paciente.

Interacciones

Ninguna de importancia médica

ALIMENTO MÉDICO PARA NIÑOS DE 8 AÑOS A ADULTOS CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5413.00	Contenido en:	Unidades	100 g		Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina.	Oral. Adultos y niños de 8 años y mayores: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	297	500		
	Proteína	G	16.2	39.00		
	Carnitina	mg	0	1 800		
	Taurina	mg	0	150		
	Glutamina	g	0	0.33		
	Hidratos de carbono	g	34.00	51.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.29	1.4		
	Glicina	g	1.1	6.60		
	L-Histidina	g	0.47	2.1		
	L-Isoleucina	g	0.58	1.3		
	L-Leucina	g	0	Traza		
	L-Lisina	g	1.51	3.20		
	L-Metionina	g	0.41	0.90		
	L-Fenilalanina	g	0.78	2.50		
	L-Treonina	g	0.87	2.20		
	L-Triptófano	g	0.34	0.83		
	L-Tirosina	g	0.78	2.40		
	L-Valina	g	0.63	1.50		

	Tiamina (B_1)	mg	1.00	3.25		
	Riboflavina(B_2)	µg	1.00	1.80		
	Niacina (B_3)	mg	10.00	27.4		
	Piridoxina (B_6)	µg	1 000	2 100		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.00	5.00		
	Ácido fólico	µg	100	500		
	Ácido pantoténico	µg	3 800	8 000		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	60	90		
	Colina	mg	60	321		
	Biotina	µg	38	140		
	Inositol	mg	70.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 520	2 364		
	Vitamina D	UI	300	380		
	Vitamina E	mg	5.2	14.94		
	Vitamina K	µg	40	70		
	Sodio	mg	240	880		
	Potasio	mg	580	1 370		
	Cloro	mg	480	940		
	Calcio	mg	660	880		
	Fósforo	mg	440	760		
	Magnesio	mg	66	285		
	Hierro	mg	9.6	23.5		
	Cobre	µg	860	1 400		
	Cromo	µg	0	50.00		
	Zinc	mg	8.60	13.60		
	Manganeso	mg	0.380	2.10		
	Yodo	µg	76	107		
	Molibdeno	µg	0	107		
	Selenio	µg	14.1	50.00		
	Envase					

Generalidades

Alimento médico incompleto libre del aminoácido leucina. Contiene aminoácidos esenciales y no esenciales, grasas, hidratos de carbono, minerales, electrolitos y vitaminas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno conocido hasta el momento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicación: No se utilice como fórmula láctea, ni por vía intravenosa. No se utilice como suplemento alimenticio.
Precaución: El producto debe prepararse con las indicaciones del personal especializado que la prescribió. Supervise el consumo requerido de leucina para evitar toxicidad o deficiencia. En pacientes embarazadas se debe supervisar estrechamente el tratamiento para aportar el requerimiento de leucina a través de otros productos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CASEINATO DE CALCIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0022.00	POLVO Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g Grasas 0.0 a 2.0 g Minerales 3.8 a 6.0 g Humedad 0.0 a 6.2 g Envase con 100 g	Pacientes que requieren complementar el requerimiento proteico.	Oral. Niños y adultos: De acuerdo con los requerimientos del paciente.

Generalidades

Módulo de proteína a base de caseinato de calcio para complementar el requerimiento de niños y adultos, bajo en sodio y grasas y con alto contenido de calcio y fósforo.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Intolerancia a las proteínas de la leche.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática, hiperparatiroidismo.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

COMPLEJO B

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2714.00	TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg Clorhidrato de piridoxina 5 mg Cianocobalamina 50 µg Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	Deficiencia o requerimientos incrementados de tiamina. Deficiencia o requerimientos incrementados de piridoxina Deficiencia o requerimientos incrementados de cianocobalamina.	Oral. Niños y adultos: De acuerdo con los requerimientos del paciente.

Generalidades

Vitaminas que actúan como coenzimas en diversas reacciones bioquímicas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad, somnolencia, parestesia, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEÍNAS, GRASAS, VITAMINAS, MINERALES

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.2739.00	Cada 100 gramos contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo	Para cubrir los requerimientos nutricionales o para complementarlos.	Oral o por sonda enteral. Niños y adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento.
	Densidad energética	Kcal/ml	0.99	1.06		
	Calorías	Kcal	412.5	441.7		
	Hidratos de carbono	g	58.50	68.00		
	Proteína:	g	15.80	17.50		
	Histidina	g	0.40	0.5600		
	Isoleucina	g	0.7035	1.0135		
	Leucina	g	1.4050	1.7670		
	Lisina	g	1.1080	1.4525		
	Metionina	g	0.3925	0.5256		
	Fenilalanina	g	0.7810	0.9450		
	Treonina	g	0.6466	0.8050		
	Triptofano	g	0.1833	0.2450		

	Valina	g	0.8553	1.2950		
	Arginina	g	0.6165	0.6650		
	Ácido aspártico	g	1.0500	1.2310		
	Serina	g	0.8750	0.8910		
	Ácido glutámico	g	3.0100	3.3530		
	Prolina	g	1.4700	1.5630		
	Glicina	g	0.2800	0.3380		
	Alanina	g	0.4375	0.4910		
	Cistina	g	0.0980	0.7000		
	Tirosina	g	0.7414	1.0150		
	Grasas	g	9.0	15.80		
	Ácidos grasos saturados	g	0.96	2.30		
	Ácido palmítico	g	0.67	1.77		
	Ácido esteárico	g	0.29	0.36		
	Grasos insaturados	g	7.20	12.62		
	Linoleico	g	5.8	8.50		
	Linolénico	g	0.20	0.20		
	Oleico	g	1.20	4.00		
	Relación polinsaturados/ saturados	g	0.11	8.20		
	Colesterol	g	0.00	0.02		
	Vitamina A	U.I.	1 028.0	1 170.0		
	Vitamina D	U.I.	90.10	96.00		
	Vitamina E	mg	10.20	15.00		
	Ácido ascórbico	mg	20.00	68.00		
	Ácido fólico	µg	122.00	200.00		
	Tiamina	mg	0.70	0.72		
	Riboflavina	mg	0.70	0.80		
	Niacina	mg	9.00	10.00		
	Vitamina B_6	mg	0.90	1.00		
	Vitamina B_{12}	µg	2.70	3.10		
	Biotina	µg	61.00	150.00		
	Ácido pantoténico	mg	2.40	5.00		
	Vitamina K	µg	18.00	44.10		
	Colina	mg	0.0	136.00		
	Calcio	mg	225.20	325.20		
	Fósforo	mg	225.20	268.80		
	Yodo	µg	34.00	44.00		
	Hierro	mg	4.10	5.00		
	Magnesio	mg	90.10	105.00		
	Cobre	mg	0.50	0.52		
	Zinc	mg	4.30	5.40		
	Manganeso	mg	0.90	1.20		
	Potasio	mg	515.00	860.00		
	Sodio	mg	130.00	360.00		
	Cloro	mg	300.00	610.00		
	Selenio	µg	0.0	19.00		
	Cromo	µg	0.0	22.5		
	Molibdeno	µg	0.0	38.00		
	Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.					

Generalidades

Suplemento completo con bajo contenido en lactosa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, distensión abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de sus componentes.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA DE CONTINUACIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">Clave</th><th colspan="4">Descripción</th><th rowspan="2">Indicaciones</th><th rowspan="2">Administración y dosis</th></tr>
<tr><td colspan="4">Polvo o Líquido</td></tr>
<tr><td rowspan="39"></td><td></td><td>Mínimo /100 mL</td><td colspan="2">Máximo /100 mL</td><td rowspan="39">Alimentación en lactantes</td><td rowspan="39">Oral.
Niños de 6 a 12 meses de edad: 90 Kcal/Kg de peso corporal</td></tr>
<tr><td>Energía</td><td>60 kcal</td><td colspan="2">85 kcal</td></tr>
<tr><td>Energía</td><td>250 kJ</td><td colspan="2">355 kJ</td></tr>
<tr><td colspan="4">Vitaminas</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal
En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo</td></tr>
<tr><td>Vitamina A</td><td>250 U.I. o 75 µg expresados en retinol</td><td>750 U.I. o 225 µg expresados en retinol</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vitamina D</td><td>40 U.I. o 1 µg</td><td>120 U.I. o 3 µg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vitamina C (Ac. ascórbico)</td><td>8 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Tiamina (B_1)</td><td>40 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Riboflavina (B_2)</td><td>60 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Niacina (B_3)</td><td>250 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Piridoxina (B_6)</td><td>45 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido fólico (B_9)</td><td>4 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido pantoténico (B_5)</td><td>300 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Cianocobalamina (B_{12})</td><td>0,15 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Biotina (H)</td><td>1,5 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vitamina K_1</td><td>4 µg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)</td><td>0,5 mg</td><td>5 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Sodio (Na)</td><td>20 mg</td><td>85 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Potasio (K)</td><td>80 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Cloro (Cl)</td><td>55 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Calcio (Ca)</td><td>90 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Fósforo (P)</td><td>60 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ca:P</td><td>1:1</td><td>2:1</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Magnesio (Mg)</td><td>6 mg</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
</table>

	Hierro (Fe)	1 mg	2 mg	-		
	Yodo (I)	6 µg	50 µg	-		
	Cinc (Zn)	0,5 mg	S. E.	-		
	Cobre (Cu)	60 µg	100 µg	-		
	Manganeso (Mn)	5 µg	15 µg	-		
	Selenio (Se)	1 µg	9 µg	-		
	Nucleótidos **	1,9 mg	16 mg	-		
	Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales **					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Leche de vaca	2 g	3,5 g	-		
	Lípidos y ácidos grasos					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Grasas	3 g	6 g	-		
	ARA **	5 mg	S.E.	-		
	DHA**	5 mg	S.E.	0,5% de los ácidos grasos		
	Relación ARA:DHA **	1:1	2:1	-		
	Ácido linoléico	300 mg	S.E.	-		
	Ácido alfa-linolénico	50 mg	S.E.	-		
	Hidratos de carbono					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Hidratos de carbono	9 g	14 g	-		
	Disposiciones Generales De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 En las fórmulas de continuación el contenido de hidratos de carbono debe ajustarse al contenido energético. El producto debe contener hidratos de carbono nutrimentalmente asimilables que sean adecuados para la alimentación de los lactantes mayores de seis meses de edad y los niños de corta edad. En las fórmulas de continuación además de las vitaminas y minerales señalados, pueden añadirse otros nutrimentos/ingredientes, cuando sean necesarios para asegurar que el producto sea adecuado para formar parte de un plan de alimentación mixta, destinado a ser utilizado después del sexto mes de edad. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia					
030.000.0014.00	Envase desde 360 g a 454 g polvo y medida dosificadora.					
030.000.0014.01	Envase desde 59 ml hasta 237 ml.					

Generalidades

Fórmula polimérica completa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Vómito y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, galactosemia.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FORMULA DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA

Clave	Descripción POLVO								Indicaciones	Administración y dosis
030.000.0021.00	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		Diarrea aguda con intolerancia secundaria a la lactosa. Deficiencia primaria de lactasa. Galactosemia. Alergia a la proteína de la leche de vaca mediada por IgE.	Oral. Niños de 0-5 meses de edad: 110 kcal/kg de peso corporal. Niños > 5 a 12 meses de edad: 90 kcal/kg de peso corporal.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	515.0	524.00	60.00	70.00	66.67	68.00		
	Lípidos	g	20.00	28.30	4.40	6.00	3.60	3.70		
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	mg			0.00	12.00				
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.22	0.30				
	Ácido araquidónico (ARA)	mg			0.00	12.00				
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.22	0.30				
	Relación DHA/ARA				1:1	1:1				
	Ácido linoléico	g			0.30	1.40				
	Ácido alfa linolénico	mg			50.00	SE				
	Ácido alfa linolénico	%			0.00	3.00				
	Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa linolénico				5:1	15:1				
	Proteínas	g	13.70	15.60	2.64	3.00	1.80	2.00		
	Taurina	mg	0.00	36.00	0.00	12.00	0.00	4.60		
	Hidratos de carbono	g	51.00	54.00	10.00	14.00	6.60	6.90		
	Sodio	mg	140.00	243.00	27.00	47.00	18.00	32.00		
	Potasio	mg	525.00	629.00	100.00	120.00	65.00	81.12		
	Cloruros	mg	315.00	449.00	60.00	86.90	40.00	59.00		
	Calcio	mg	420.00	532.00	80.00	140.00	54.00	70.00		
	Fósforo	mg	210.00	393.00	40.00	75.00	27.00	50.70		
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1				
	L-carnitina	mg	0.00	12.00	1.20	2.30	0.00	1.50		
	Vitamina A		1 572.00 UI	2 000.00 UI	90.00 µg	180.00 µg	202.80 UI	263.00 UI		
	Vitamina D		304.00 UI	350.00 UI	1.50 µg	2.50 µg	40.00 UI	44.00 UI		
	Vitamina E		10.50 UI	19.40 UI	2.24 mg	5.00 mg	1.35 UI	2.57 UI		
	Vitamina K	µg	40.00	76.00	8.00	25.00	5.00	10.00		
	Vitamina C	mg	53.00	68.00	10.30	30.00	7.00	9.00		
	Vitamina B_1	µg	300.00	758.00	60.00	150.00	40.00	100.00		

	(tiamina)									
	Vitamina B_2 (riboflavina)	µg	456.00	1 136.00	80.00	225.00	60.00	150.00		
	Niacina	µg	3 000.00	5 300.00	600.00	1 500.00	400.00	700.00		
	Vitamina B_6 (piridoxina)	µg	300.00	455.00	58.80	90.00	40.00	60.00		
	Ácido fólico	µg	61.00	100.00	12.00	50.00	8.00	13.20		
	Ácido pantoténico	µg	2 000.00	3 800.00	400.00	750.00	300.00	500.00		
	Vitamina B_{12} (cianocobalamina)	µg	1.50	2.30	0.10	0.50	0.20	0.30		
	Biotina	µg	12.00	27.00	1.50	7.50	1.50	3.50		
	Colina	mg	55.00	63.00	10.00	50.00	7.00	8.50		
	Inositol	mg	25.80	89.00	5.00	40.00	3.40	11.50		
	Magnesio	mg	40.00	58.00	7.50	15.00	5.00	7.44		
	Hierro	mg	6.30	9.40	1.20	2.00	0.80	1.20		
	Yodo	µg	76.00	105.00	14.70	50.00	10.00	13.00		
	Cobre	µg	315.00	424.00	60.00	84.00	40.00	56.00		
	Zinc	mg	4.50	6.00	0.90	1.20	0.49	0.81		
	Manganeso	µg	131.00	304.00	5.00	50.00	16.90	40.00		
	Selenio	µg			1.00	9.00				
	Dilución 13.00 - 13.70 %									
	Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.									

Generalidades

Fórmula completa, polimérica a base de proteína de soya, sin lactosa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Vómito y diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Alergia a la proteína de la soya.
Precauciones: Alergia a la proteína de la leche de vaca.

Interacciones

Disminución de la absorción de la hormona tiroidea (T4).

FÓRMULA DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ ETAPA 1

Clave	Descripción POLVO				Indicación	Vía de administración y dosis
030.000.5952.00	**CONTENIDO EN:**	**UNIDAD**	**Por 100 Kcal**	**Por 100 g de polvo**	Alergia a la proteína de la leche de vaca	Oral. Lactantes de 0 a 6 meses de edad con necesidades especiales de nutrición por alergia a la proteína de la leche de vaca. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía*	kcal	100	504		
	Proteínas	g	2,4	12,0		
	Hidratos de carbono	g	11,3	56,7		
	Lípidos	g	5,0	25,5		
	Nucleótidos	mg	4,3	21,6		
	Azúcares	g	0,0	0,0		
	Maltodextrina	g	8,9	44,7		
	Almidón precocido de maíz	g	2,4	12,0		
	Lactosa	g	0,0	0,0		
	Grasa saturada	g	2,6	13,3		
	Ácidos grasos trans	mg	0,0	0,0		
	Ácidos grasos monoinsaturados	g	1,6	8,1		
	Ácidos grasos poliinsaturados	g	0,8	4,1		
	Colesterol	mg	0,0	0,0		

	Triglicéridos de cadena media	g	1,1	5,4		
	Ácido linoléico	mg	652,4	3 290		
	Ácido α- linolénico	mg	55,7	281		
	Fibra dietética	g	0,0	0,0		
	Minerales	mg	500	2 500		
	Colina	mg	9,9	50		
	Taurina	mg	6,9	35		
	Mioinositol	mg	5,0	25		
	L. carnitina	mg	2,0	10		
	Sodio (Na)	mg	45	225		
	Potasio (K)	mg	89	450		
	Cloro (Cl)	mg	65	330		
	Calcio (Ca)	mg	89	450		
	Fósforo (P)	mg	50	250		
	Magnesio (Mg)	mg	8,9	45		
	Hierro (Fe)	mg	1,0	5,0		
	Zinc (Zn)	mg	0,79	4,0		
	Cobre (Cu)	µg	63	320		
	Manganeso (Mn)	µg	29,7	150		
	Yodo (I)	µg	19,8	100		
	Selenio (Se)	µg	2,0	10,0		
	Relación Calcio/Fósforo	N/A	1,8:1	1,8:1		
	Vitamina A (expresado en retinol)	µg	89	450		
	Vitamina D	µg	1,5	7,5		
	Vitamina E (alfa tocoferol)	mg	2,0	10,0		
	Vitamina K_1	µg	7,9	40		
	Vitamina B_1	µg	99,1	500		
	Riboflavina B_2	µg	119	600		
	Piridoxina B_6	µg	79,3	400		
	Cianocobalamina B_{12}	µg	0,2	1,0		
	Vitamina C (ácido ascórbico)	mg	13,9	70		
	Ácido fólico (B_9)	µg	11,9	60		
	Ácido Pantoténico (B_5)	µg	635	3 200		
	Niacina (B_3)	µg	991	5 000		
	Biotina (H)	µg	2,4	12		
	5'monofosfato de citidina	mg	1,6	8,1		
	5'monofosfato de uridina	mg	1,3	6,5		
	5'monofosfato de adenosina	mg	0,6	3,0		
	5'monofosfato de guanosina	mg	0,4	2,0		
	5'monofosfato de inosina	mg	0,4	2,0		
	*100 mililitros de producto aportan 68 Kcal Envase de lata con 400 g y medida dosificadora de 4.5 g.					

Generalidades

Fórmula no láctea para lactantes, indicada para el manejo de bebes con necesidades especiales de nutrición.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Las fórmulas hidrolizadas tienen en general una carga renal elevada que pueden hacer necesario aumentar el aporte concomitante de agua con la lactancia. La toma de fórmulas especiales puede alterar las características de las deposiciones, haciéndolas más pastosas, de color verde oscuro y menor consistencia, debido a que inducen niveles elevados de motilina, responsable de un tránsito intestinal acelerado con menor reabsorción de agua y mayor cantidad de estercobilinógeno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la fórmula de proteína hidrolizada de arroz etapa 1.

Precauciones: Es un alimento para usos médicos especiales, que debe ser utilizado bajo supervisión médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ ETAPA 2

Clave	Descripción POLVO				Indicación	Vía de administración y dosis
030.000.5951.00	**CONTENIDO EN:**	**UNIDAD**	**Por 100 Kcal**	**Por 100 g de polvo**	Alergia a la proteína de la leche de vaca	Oral. Lactantes de 6 a 12 meses de edad con necesidades especiales de nutrición por alergia a la proteína de la leche de vaca. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía*	Kcal	100	484		
	Proteínas	g	3,1	15,0		
	Hidratos de carbono	g	11,7	56,5		
	Lípidos	g	4,5	22,0		
	Nucleótidos	mg	4,3	20,3		
	Azúcares	g	0,0	0,0		
	Maltodextrina	g	9,2	44,5		
	Almidón precocido de maíz	g	2,5	12,0		
	Lactosa	g	0,0	0,0		
	Grasa saturada	g	2,4	11,4		
	Ácidos grasos trans	mg	0,0	0,0		
	Ácidos grasos monoinsaturados	g	1,4	7,0		
	Ácidos grasos poliinsaturados	g	0,7	3,6		
	Colesterol	mg	0,0	0,0		
	Triglicéridos de cadena media	g	1,0	4,8		
	Ácido linoléico	mg	600	2 904		
	Ácido α- linolénico	mg	52,3	253		
	Fibra dietética	g	0,0	0,0		
	Minerales	mg	700,0	3 500		
	Colina	mg	10,3	50		
	Taurina	mg	6,9	35		
	Mioinositol	mg	5,2	25		
	L. carnitina	mg	2,1	10		
	Sodio (Na)	mg	57	275		
	Potasio (K)	mg	128	620		
	Cloro (Cl)	mg	103	500		
	Calcio (Ca)	mg	103	500		
	Fósforo (P)	mg	68,2	330		
	Magnesio (Mg)	mg	10,3	50		
	Hierro (Fe)	mg	1,5	7,5		
	Zinc (Zn)	mg	0,83	4,0		

	Cobre (Cu)	µg	68	330		
	Manganeso (Mn)	µg	31,0	150		
	Yodo (I)	µg	20,7	100		
	Selenio (Se)	µg	2,1	10		
	Relación Calcio/Fósforo	N/A	1,5:1	1,5:1		
	Vitamina A (expresado en retinol)	µg	93	450,0		
	Vitamina D	µg	1,5	7,5		
	Vitamina E (alfa tocoferol)	mg	2,1	10,0		
	Vitamina K_1	µg	8,7	42,0		
	Vitamina B_1	µg	107,4	520		
	Riboflavina B_2	µg	128	620		
	Piridoxina B_6	µg	86,8	420		
	Cianocobalamina B_{12}	µg	0,2	1,0		
	Vitamina C (ácido ascórbico)	mg	14,5	70		
	Ácido fólico (B_9)	µg	12,4	60		
	Ácido Pantoténico (B_5)	µg	661	3200		
	Niacina (B_3)	µg	1 033	5 000		
	Biotina (H)	µg	2,5	12,0		
	5'monofosfato de citidina	mg	1,6	7,7		
	5'monofosfato de uridina	mg	1,3	6,2		
	5'monofosfato de adenosina	mg	0,6	2,8		
	5'monofosfato de guanosina	mg	0,4	1,8		
	5'monofosfato de inosina	mg	0,4	1,8		
	*100 mililitros de producto aportan 68 Kcal Envase de lata con 400 g y medida dosificadora de 4.7 g.					

Generalidades

Fórmula no láctea para lactantes, indicada para el manejo de bebes con necesidades especiales de nutrición.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Las fórmulas hidrolizadas tienen en general una carga renal elevada que pueden hacer necesario aumentar el aporte concomitante de agua con la lactancia. La toma de fórmulas especiales puede alterar las características de las deposiciones, haciéndolas más pastosas, de color verde oscuro y menor consistencia, debido a que inducen niveles elevados de motilina, responsable de un tránsito intestinal acelerado con menor reabsorción de agua y mayor cantidad de estercobilinógeno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la fórmula de proteína hidrolizada de arroz etapa 2.

Precauciones: Es un alimento para usos médicos especiales, que debe ser utilizado bajo supervisión médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA PARA LACTANTES (SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO)

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo o Líquido					
		Mínimo /100 mL	Máximo /100 mL		Alimentación en recién nacidos de término y lactantes	Oral. Niños de 0 a 6 meses: 110 kcal/kg de peso corporal.
	Energía	60 kcal	70 kcal			
	Energía	250 kJ	295 kJ			
	Vitaminas					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol).	200 U.I. o 60 µg	600 U.I. o 180 µg	-		
	Vitamina D	1 µg o 40 U.I.	2,5 µg o 100 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	10 mg	S. E.	70 mg		
	Vitamina B Tiamina (B_1)	60 µg	S. E.	300 µg		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	S. E.	500 µg		
	Niacina (B_3)	300 µg	S. E.	1 500 µg		
	Piridoxina (B_6)	35 µg	S. E.	175 µg		
	Ácido fólico (B_9)	10 µg	S. E.	50 µg		
	Ácido pantoténico (B_5)	400 µg	S. E.	2 000 µg		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,1 µg	S. E.	1,5 µg		
	Biotina (H)	1,5 µg	S. E.	10 µg		
	Vitamina K_1	4 µg	S. E.	27 µg		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,5 mg	S. E.	5 mg		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	20 mg	60 mg	-		
	Potasio (K)	60 mg	180 mg	-		
	Cloro (Cl)	50 mg	160 mg	-		
	Calcio (Ca)	50 mg	S. E.	140 mg		
	Fósforo (P)	25 mg	S. E.	100 mg		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5 mg	S. E.	15 mg		
	Hierro (Fe)	1 mg	2 mg	-		
	Yodo (I)	10 µg	S. E.	60 µg		
	Cobre (Cu)	35 µg	S. E.	120 µg		
	Cinc (Zn)	0,5 mg	S. E.	1,5 mg		
	Manganeso (Mn)	1 µg	S. E.	100 µg		
	Selenio (Se)	1 µg	S. E.	9 µg		
	Colina	14 mg	S. E.	50 mg		
	Mioinositol (Inositol)	4 mg	S. E.	40 mg		
	L-Carnitina (Carnitina)	1,2 mg	2,3 mg	-		
	Taurina	4,7 mg	12 mg	-		
	Nucleótidos **)	1,9 mg	16 mg	-		
	Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales **					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Leche de vaca Proteínas Totales	1,8 g	3,0 g	-		

	Lípidos y ácidos grasos					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Grasas	4,4 g	6 g	-		
	ARA	7 mg	S.E.	-		
	DHA	7 mg	S.E.	(0,5 % de los ácidos grasos)		
	Relación ARA: DHA	1:1	2:1	-		
	Ácido linoléico	300 mg	S. E.	1 400 mg		
	Ácido alfa-linolénico	50 mg	S. E.	-		
	Hidratos de carbono					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Hidratos de carbono	9 g	14 g	-		
	Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia					
030.000.0011.00	Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.					
030.000.0011.01	Envase desde 59 ml hasta 237 ml					

Generalidades

Fórmula completa con nutrimentos en cantidades similares a la leche humana.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Vómito, diarrea, estreñimiento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, intolerancia a la lactosa y proteínas de la leche.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA.
(Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2% con electrolitos, glucosa al 27.5% con calcio)

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA Cada 100 ml contiene: Compartimiento de lípidos: Aceite de soya refinado y Aceite de oliva refinado 20.000g Compartimiento de aminoácidos con electrolitos: L-Alanina 2.060g L-Arginina 1.395g Ácido L-aspártico 0.412g Ácido L-glutámico 0.711g Glicina 0.987g L-Histidina 0.849g L-Isoleucina 0.711g L-Leucina 0.987g Acetato de lisina equivalentes a L-Lisina 1.580g 1.120g L-Metionina 0.711g L-Fenilalanina 0.987g L-Prolina 0.849g L-Serina 0.562g L-Treonina 0.711g L-Triptófano 0.237g L-Tirosina 0.037g L-Valina 0.911g Acetato de sodio Trihidratado 0.374g Cloruro de potasio 0.559g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.203g Glicerofosfato de Sodio hidratado 0.918g Compartimento de glucosa con calcio: Glucosa monohidratada equivalente a glucosa anhidra 30.250g 27.500g Cloruro de calcio Dihidratado 0.129g	Alimentación parenteral especializada. Para pacientes cuando la alimentación oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.	Intravenosa por infusión central Adultos y niños mayores de 2 años de edad: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
010.000.6507.00	Envase con bolsa de plástico de 1000 ml, con tres compartimentos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrólitos, 400 ml para glucosa con calcio).		
010.000.6507.01	Envase con bolsa de plástico de 1500ml con tres compartimentos (300 ml para lípidos; 600 ml para aminoácidos con electrolitos; 600 ml para glucosa con calcio)		
010.000.6507.02	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimentos (400 ml para lípidos; 800 ml para aminoácidos con electrolitos; 800 ml para glucosa con calcio)		

Generalidades

Está indicada para su uso como nutrición parenteral en pacientes adultos y niños mayores de dos años de edad. Proporciona una fuente de nitrógeno (L-Aminoácidos), energía (como glucosa y lípidos), ácidos grasos esenciales y electrolitos biológicamente disponibles.

Riesgo en el Embarazo	C

Efectos adversos

Las reacciones adversas secundarias incluyen: taquicardia, dolor abdominal, diarrea, nausea, disminución del apetito, hipertrigliceridemia, hipertensión. Otros trastornos generales y condiciones del sitio de administración incluyen: extravasación en el sitio de inyección, pirexia, escalofríos.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad conocida al huevo o proteínas de soya, a los componentes del envase o a cualquier otro componente de la fórmula.

Anormalidades congénitas del metabolismo de los aminoácidos.

Hiperlipidemia grave o trastornos graves del metabolismo de los lípidos caracterizados por hipertrigliceridemia. Hiperglicemia grave.

Pacientes con concentraciones en plasma patológicamente elevados de sodio, potasio, magnesio, calcio y/o fósforo. En neonatos prematuros y menores de 2 años.

Puede ocurrir extravasación con su administración, en cuyo caso la administración debe detenerse inmediatamente, manteniendo la cánula o el catéter insertado en su lugar para el tratamiento inmediato del paciente.

No adicionar otros productos o medicamentos a uno de los tres componentes de la bolsa o a la emulsión reconstituida sin confirmar primero su compatibilidad y la estabilidad del preparado resultante (en particular, la estabilidad de la emulsión de lípidos).

Interacciones

No se han hecho estudios de interacción. No debe ser administrado al mismo tiempo con sangre a través de la misma tubería de infusión por el riesgo de pseudoaglutinación.

El aceite de soya tiene un contenido natural de vitamina K1 que puede contrarrestar la actividad anticoagulante de los derivados de cumarina, como puede ser warfarina.

LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA
(Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2%, glucosa al 27.5%)

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA Cada 100 ml contiene: Compartimiento de lípidos: Aceite de soya refinado y Aceite de oliva refinado 20.000g Compartimiento de aminoácidos: L-Alanina 2.060g L-Arginina 1.395g Ácido L-aspártico 0.412g Ácido L-glutámico 0.711g Glicina 0.987g L-Histidina 0.849g L-Isoleucina 0.711g L-Leucina 0.987g Acetato de lisina 1.580g equivalentes a L-Lisina 1.120g L-Metionina 0.711g L-Fenilalanina 0.987g L-Prolina 0.849g L-Serina 0.562g L-Treonina 0.711g L-Triptófano 0.237g L-Tirosina 0.037g L-Valina 0.911g Compartimento de glucosa: Glucosa monohidratada 30.250g equivalente a glucosa anhidra 27.500g	Alimentación parenteral especializada. Para pacientes cuando la alimentación oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.	Intravenosa por infusión central Adultos y niños mayores de 2 años de edad: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.

010.000.6508.00	Envase con bolsa de plástico de 1000 ml, con tres compartimentos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos, 400 ml para glucosa).		
010.000.6508.01	Envase con bolsa de plástico de 1500ml con tres compartimentos (300 ml para lípidos; 600 ml para aminoácidos; 600 ml para glucosa)		
010.000.6508.02	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimentos (400 ml para lípidos; 800 ml para aminoácidos; 800 ml para glucosa)		

Generalidades

Está indicada para su uso como nutrición parenteral en pacientes adultos y niños mayores de dos años de edad. Proporciona una fuente de nitrógeno (L-Aminoácidos), energía (como glucosa y lípidos), ácidos grasos esenciales y electrolitos biológicamente disponibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Las reacciones adversas secundarias más comunes son: reacciones alérgicas, dolor de cabeza, diarrea, dolor en el sitio de infusión e inflamación, acumulación de fluido en el sitio de infusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad conocida al huevo o proteínas de soya, a los componentes del envase o a cualquier otro componente de la fórmula. Anormalidades congénitas del metabolismo de los aminoácidos. Hiperlipidemia grave o trastornos graves del metabolismo de los lípidos caracterizados por hipertrigliceridemia. Hiperglicemia grave. Pacientes con concentraciones en plasma patológicamente elevados de sodio, potasio, magnesio, calcio y/o fósforo. En neonatos prematuros y menores de 2 años. Puede ocurrir extravasación con su administración, en cuyo caso la administración debe detenerse inmediatamente, manteniendo la cánula o el catéter insertado en su lugar para el tratamiento inmediato del paciente. No adicionar otros productos o medicamentos a uno de los tres componentes de la bolsa o a la emulsión reconstituida sin confirmar primero su compatibilidad y la estabilidad del preparado resultante (en particular, la estabilidad de la emulsión de lípidos).

Interacciones

No se han hecho estudios de interacción. No debe ser administrado al mismo tiempo con sangre a través de la misma tubería de infusión por el riesgo de pseudoaglutinación.

En los productos que contiene electrolitos: No debe administrarse Ceftriaxona al mismo tiempo con soluciones intravenosas que contengan cambio a través de la misma línea de infusión (p. ej., por el conector Y) por el riesgo de precipitación de la sal de calcio de ceftriaxona. Si se utiliza la misma línea de infusión para la administración secuencial, la línea debe ser perfectamente lavada con un líquido compatible entre las infusiones. Debido al contenido de potasio, se debe prestar especial atención a los pacientes que sean tratados simultáneamente con diuréticos ahorradores e potasio (p. ej. Amilorida, espironolactona, triamtereno) con inhibidores de ACE, antagonistas del receptor de angiotensina II o los inmunosupresores tracolimus y ciclosporina previendo el riesgo de hiperpotasemia.

El aceite de soya tiene un contenido natural de vitamina K1 que puede contrarrestar la actividad anticoagulante de los derivados de cumarina, como puede ser warfarina.

MIEL DE MAÍZ

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0091.00	SOLUCIÓN Cada 5 ml contienen: Miel de maíz 3.75 g Envase con 500 ml.	Complementación de requerimiento de hidratos de carbono.	Oral. Niños y adultos: Dosis de acuerdo a los requerimientos.

Generalidades

Módulo de hidratos de carbono, hidrolizados del maíz (azúcar invertido, glucosa, sacarosa).

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ninguna.
Precauciones: Enfermedad pulmonar crónica, diabetes.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

PIRIDOXINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5232.00	TABLETA Cada tableta contiene: Piridoxina300 mg Envase con 10 tabletas.	Deficiencia de vitamina B_6. Profilaxis de neuritis en pacientes con tratamiento de isoniazida. Crisis convulsivas por dependencia de piridoxina. Anemia sideroblástica.	Oral. Adultos 50 a 500 mg.

Generalidades

Coenzima que participa en procesos enzimáticos de descarboxilación, transaminación, racemización y formación de esfingomielina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Somnolencia, náusea, vómito, cefalea, parestesias y en ocasiones rash cutáneo.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Disminuye el efecto de la levodopa. Es antagonizada por la hidralazina, cicloserina y penicilamina.

MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Administración y dosis
010.000.5383.00	JARABE Cada 5 ml contienen: Vitamina A 2 500 UI Vitamina D_2 200 UI Vitamina E 15.0 mg Vitamina C 60.0 mg Tiamina 1.05 mg Riboflavina 1.2 mg Piridoxina 1.05 mg Cianocobalamina 4.5 µg Nicotinamida 13.5 mg Hierro elemental 10.0 mg Envase con 240 ml y dosificador.	Prevención y tratamiento de deficiencias específicas.	Oral. Adultos: 5 ml cada 24 horas. Niños: 2.5 ml cada 24 horas.

	TABLETA, CAPSULA O GRAGEA Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina. (vitamina B_1) 5.0 a 10.0 mg Riboflavina (vitamina B_2) 2.5 a 10.0 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B_6) 2.0 a 5.0 mg Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg Cianocobalamina (vitamina B_{12}) 3.0 a 5.0 µg Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg Retinol (vitamina A) 2 000.0 a 10 000.0 UI Colecalciferol (vitamina D_3) 200.0 a 1 000.0 UI Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg Glicerofosfato, sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg		Oral. Adultos: 1 tableta, cápsula o gragea cada 24 horas.
010.000.4376.00	Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.		

Generalidades

Vitaminas y minerales que intervienen en diversos procesos bioquímicos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

El aceite de ricino y la colestiramina disminuyen la absorción de las vitaminas.

SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO

Clave	Descripción POLVO								Indicaciones	Administración y dosis
	Contenido en	Unidad	100 g		100 kcal		100 ml		Alimentación en prematuros.	Oral o sonda enteral. Niños prematuros:90 kcal/ kg de peso corporal / día.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías	kcal	400	525	100.0	100.0	64	85		
	Lípidos	g	19.2	31.5	4.80	6.00	3.072	5.1		
	Ácido linoleico	mg	1 200	7 350	300.00	1 400.00	192	1 190		
	Ac alfa Linolénico	mg	200	SE*	50.00	SE*	32	SE*		
	Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico		5:1	15:1	5:1	15:1	5:1	15:1		
	Ácido araquidónico	%	1.60	3.675	0.40	0.70	0.256	0.595		
	Ácido DHA**	%	1.40	2.625	0.35	0.50	0.224	0.425		
	Relac Aa/DHA		1.5:1	2:1	1.5:1	2:1	1.5:1	2:1		
	Proteínas	g	9.60	15.75	2.40	3.00	1.536	2.55		
	Taurina	mg	20.00	63	5.00	12.00	3.2	10.2		
	Hidratos de carbono***	g	38.80	73.5	9.70	14.00	6.208	11.9		

	Sodio	mg	144.00	315	36.00	60.00	23.04	51		
	Potasio	mg	376.00	840	94.00	160.00	60.16	136		
	Cloruros	mg	240.00	840	60.00	160.00	38.4	136		
	Calcio	mg	380.00	735	95.00	140.00	60.8	119		
	Fósforo	mg	208.00	525	52.00	100.00	33.28	85		
	Relación Ca/P		1.7:1	2:1	1.7:1	2:1	1.7:1	2:1		
	Vitamina A	U.I.	2 800.00	6 583.5	700.00	1 254.00	448	1 065.9		
	Vitamina A ER (Retinol)	µg	816.00	1 995	204.00	380.00	130.56	323		
	Vitamina D	U.I.	292.00	525	73.00	100.00	46.72	85		
	Vitamina E (Alfa Tocoferol)	U.I.	12.00	63	3.00	12.00	1.92	10.2		
	Vitamina K	µg	32.80	131.25	8.20	25.00	5.248	21.25		
	Vitamina C	mg	53.60	194.25	13.40	37.00	8.576	31.45		
	Vitamina B_1 (tiamina)	µg	240.00	1 312.5	60.00	250.00	38.4	212.5		
	Vitamina B_2 (riboflavina)	µg	560.00	2 625	140.00	500.00	89.6	425		
	Niacina	µg	4 000.00	7 875	1 000.00	1 500.00	640	1 275		
	Vitamina B_6 (piridoxina)	µg	300.00	918.75	75.00	175.00	48	148.75		
	Ácido fólico	µg	148.00	262.5	37.00	50.00	23.68	42.5		
	Ácido pantoténico	µg	1 800.00	9 975	450.00	1 900.00	288	1 615		
	Vitamina B_{12} (cianocobalamina)	µg	0.80	7.875	0.20	1.50	0.128	1.275		
	Biotina	µg	8.80	52.5	2.20	10.00	1.408	8.5		
	Colina	mg	30.00	262.5	7.50	50.00	4.8	42.5		
	Mioinositol	mg	16.00	210	4.00	40.00	2.56	34		
	Magnesio	mg	28.00	78.75	7.00	15.00	4.48	12.75		
	Hierro	mg	6.80	15.75	1.70	3.00	1.088	2.55		
	Yodo	µg	24.00	236.25	6.00	45.00	3.84	38.25		
	Cobre	µg	360.00	630	90.00	120.00	57.6	102		
	Zinc	mg	4.40	7.875	1.10	1.50	0.704	1.275		
	Manganeso	µg	28.00	131.25	7.00	25.00	4.48	21.25		
	Selenio	µg	7.20	26.25	1.80	5.00	1.152	4.25		
	Nucleótidos	mg	7.60	84	1.90	16.00	1.216	13.6		
	Cromo	µg	6.00	52.5	1.50	10.00	0.96	8.5		
	Molibdeno	µg	6.00	52.5	1.50	10.00	0.96	8.5		
	Dilución 16%									
030.000.0003.00	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Ácido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.									

Generalidades

Fórmula completa con proteína de suero.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

No se reportan.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA

Clave	Descripción								Indicaciones	Administración y dosis
	POLVO									
030.000.0012.00	Contenido en: Nutrimentos	Unidad	100 g		100 Kcal		100 ml		Alimentación en recién nacidos y lactantes con intolerancia a la lactosa.	Oral. Niños 0-6 meses: 110 Kcal/Kg de peso corporal/día.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Kilocalorías		502.0	522.00	100.00	100.00	66.66	68.00		
	Lípidos	g	25.0	28.0	4.40	5.40	3.33	3.65		
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	mg			9.0	22.0				
	Ácido docosa-hexaenoico (DHA)	%			0.220	0.270				
	Ácido araquidónico (ARA)	mg			9.0	22.0				
	Ácido araquidónico (ARA)	%			0.220	0.270				
	Relación DHA/ARA				1:1	1:1				
	Ácido linoléico	g			0.3	1.4				
	Ácido linoléico	%			0	3				
	Ácido alfa linolénico	mg			50	SE				
	Ácido alfa linolénico	%			0	3				
	Relación Ácido linoléico/ Ácido alfa linolénico				5:1	15:1				
	Proteínas	g	11.0	14.0	2.25	3.00	1.45	1.86		
	Taurina	mg			0	12				
	Hidratos de carbono	g	54.9	55.6	10.70	14.00	7.20	7.35		
	Sodio	mg	123.0	170.0	24.00	34.00	16.00	23.00		
	Potasio	mg	538.0	600.0	105.00	119.00	70.00	80.00		
	Cloruros	mg	333.0	370.0	65.00	160.00	43.33	49.00		
	Calcio	mg	423.0	450.0	50.00	140.00	56.67	60.00		
	Fósforo	mg	273.0	300.0	25.00	100.00	36.00	40.00		
	Relación Calcio/Fósforo				1:1	2:1				
	L-carnitina	mg			1.2	2.3				
	Vitamina A		1 500.0 UI	1 923.0 UI	88.5 µg	112.5 µg	200.00 UI	250.00 UI		
	Vitamina D		300.0 UI	327.0 UI	1.48 µg	2.5 µg	40.00 UI	43.33 UI		
	Vitamina E		6.0 UI	13.7 UI	1.34 µg	2.98 µg	0.80 UI	1.80 UI		
	Vitamina K	µg	41.0	52.0	8.14	25.00	5.50	6.67		
	Vitamina C	mg	40.0	69.0	10.00	30.00	5.30	9.00		
	Vitamina B_1 (tiamina)	µg	300.0	769.0	60.00	150.00	40.00	100.00		
	Vitamina B_2 (riboflavina)	µg	345.0	1154.0	67.30	140.00	45.00	150.00		
	Niacina	µg	3 800.0	5 320.0	750.00	1 500.00	500.00	700.00		
	Vitamina B_6 (piridoxina)	µg	310.0	462.0	60.40	90.00	40.50	50.00		
	Ácido fólico	µg	45.0	76.0	10.00	50.00	6.00	10.00		
	Ácido pantoténico	µg	2 280.0	2 308.0	400.00	2 000.00	300.00	300.00		
	Vitamina B_{12} (cianocobalamina)	µg	1.1	1.5	0.20	0.30	0.15	0.20		
	Biotina	µg	11.0	22.8	2.20	7.50	1.50	3.00		
	Colina	mg	38.0	77.0	7.50	50.00	5.00	10.00		
	Inositol	mg	23.0	100.0	4.50	40.00	3.00	13.00		
	Magnesio	mg	31.1	50.0	6.06	10.00	4.10	7.00		
	Hierro	mg	6.0	9.2	1.20	2.00	0.80	1.20		
	Yodo	µg	25.0	77.0	10.00	50.00	3.30	10.00		
	Cobre	µg	300.0	460.0	60.00	89.66	40.00	60.00		
	Zinc	mg	3.8	4.6	0.70	1.50	0.50	0.60		
	Manganeso	µg	26.0	77.0	5.00	15.00	3.40	10.00		
	Selenio	µg			1.00	9.00				
	Dilución 13.00 - 13.7 %									
	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g									

Generalidades

Fórmula completa, polimérica sin lactosa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Vómito, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

VITAMINAS A ,C y D

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1098.00	SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7 000 a 9 000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1 400 a 1 800 UI Envase con 15 ml.	Prevención y tratamiento de deficiencia de: Vitaminas A. Vitamina C. Vitamina D.	Oral. Niños: Dosis preventiva: Dos gotas cada 24 horas. Dosis terapéutica. Recién nacidos a 6 meses de edad: tres gotas cada 24 horas. 6 meses a 3 años: 4 gotas cada 24 horas. Repartidas en tres a cuatro tomas.

Generalidades

Multivitamínico: Vitamina A o retinol esencial para la función de la retina y la regulación del crecimiento, vitamina C interviene en la formación del tejido conectivo y en numerosas reacciones de óxido reducción y vitamina D promueve la absorción y utilización del calcio y fósforo y la calcificación normal de los huesos.

Riesgo en el Embarazo AC

Efectos adversos

Anorexia, cefalea, gingivitis, fatiga, mialgias, resequedad de piel.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la mezcla, hipercalcemia, hipervitaminosis A ó D, osteodistrofia renal con hiperfosfatemia.

Interacciones

Con anticoagulantes presentan hipoprotrombinemia.

VITAMINA E

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2715.00 010.000.2715.01	GRAGEA O CÁPSULA Cada gragea o cápsula contiene: Vitamina E 400 mg. Envase con 100 grageas o cápsulas. Envase con 99 grageas o cápsulas.	Antioxidante.	Oral. Adultos: 400 mg/día.

Generalidades

Vitamina liposoluble con actividad antioxidante.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

No se han reportado.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguna.

Interacciones

El aceite mineral y colestiramina inhiben la absorción de la vitamina.

2o y 3er Nivel

ÁCIDO ASCÓRBICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5229.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Ácido ascórbico 1 g Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Profilaxis o tratamiento de la deficiencia de vitamina C. Antioxidante.	Intravenosa. Adultos: 1 a 2 g diarios. Niños: 25mg/kg/día.

Generalidades

Cofactor en las reacciones de hidroxilación y amidación, interviene en la síntesis de colágeno y constitutivos orgánicos de dientes, huesos y endotelio vascular.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Fatiga, cefalea, insomnio, somnolencia y flebitis en el sitio de aplicación.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, anticoagulantes.

Precauciones: Cistinuria, litiasis renal, hiperuricemia y gota.

Interacciones

Favorece la absorción de hierro y ácido acetilsalicílico y la eliminación renal de barbitúricos.

ALANINA Y LEVOGLUTAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2742.00 010.000.2742.01	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: N-(2)-L-alanil- L-glutamina 20 g equivalente a 8.20 g de L-alanina y 13.46 g de L-glutamina. Envase con 50 ml. Envase con 100 ml.	Patologías que requieren adición de alanina y glutamina.	Intravenosa, en mezclas de nutrición parenteral. Adultos: 1.50 - 2.0 ml/kg de peso corporal ó 0.3 – 0.4 g de N-(2)-L-alanil-L-glutamina / kg de peso corporal.

Generalidades

Dipéptido de alanina y glutamina para adicionarse a mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Enrojecimiento generalizado, vómito, edema, aumento del nitrógeno ureico, acidosis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco, insuficiencias renal y hepática grave.

Precauciones: No emplearse más de tres semanas.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Homocistinuria.	Oral. Niños recién nacidos a 7años 11 meses: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	350.00	500.00		
	Proteína	g	15.00	28.60		
	Hidratos de carbono	g	51.00	62.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.45	0.75		
	L-Histidina	g	0.41	1.16		
	L-Isoleucina	g	1.08	1.81		
	L-Leucina	g	1.68	3.10		
	L-Lisina	g	1.00	2.10		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	0.68	1.37		
	L-Treonina	g	0.70	1.52		
	L-Triptófano	g	0.17	0.61		
	L-Tirosina	g	0.68	1.37		
	L-Valina	g	1.22	1.97		
	Tiamina (B1)	µg	1 000.00	1 900.00		
	Riboflavina (B2)	µg	900.00	1 200.00		
	Niacina (B3)	µg	10 000.00	12 800.00		
	Piridoxina (B6)	µg	750.00	1 000.00		
	Cianocobalamina (B12)	µg	2.00	4.90		
	Ácido fólico	µg	100.00	230.00		
	Ácido pantoténico	µg	3 700.00	6 900.00		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	50.00	135.00		
	Colina	mg	60.00	110.00		
	Biotina	µg	38.00	120.00		
	Inositol	mg	40.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 400.00	1 665.00		
	Vitamina D	UI	300.00	480.00		
	Vitamina E	UI	6.50	15.00		
	Vitamina K	µg	35.00	50.00		
	Sodio	mg	190.00	580.00		
	Potasio	mg	560.00	840.00		
	Cloro	mg	430.00	450.00		
	Calcio	mg	575.00	810.00		
	Fósforo	mg	400.00	810.00		
	Magnesio	mg	50.00	200.00		
	Hierro	mg	9.00	12.00		
	Cobre	µg	860.00	2 000.00		
	Zinc	mg	8.00	13.00		
	Manganeso	mg	0.38	1.30		
	Yodo	µg	65.00	90.00		
	Molibdeno	µg	12.00	45.00		
	Selenio	µg	14.10	40.00		
010.000.5409.00	Envase: lata con medida dosificadora					

Generalidades

Alimento con mínimas cantidades de metionina o libre de dicho aminoácido, con o sin lípidos, contiene vitaminas y minerales.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única del insumo en caso de pacientes mayores de 4 meses de vida.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Homocistinuria	Oral. Niños de 8 años o mayores y adultos: Dosis: Según la indicación del especialista
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Proteína	g	22.00	39.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	61.00		
	Lípidos	g	0	14.00		
	L-Cistina	g	0.81	1.18		
	L-Histidina	g	0.55	1.81		
	L-Isoleucina	g	1.56	2.82		
	L-Leucina	g	2.90	4.85		
	L-Lisina	g	1.78	3.30		
	L-Metionina	g	0	traza		
	L-Fenilalanina	g	0.92	2.14		
	L-Treonina	g	1.03	2.38		
	L-Triptófano	g	0.34	0.95		
	L-Tirosina	g	0.92	2.14		
	L-Valina	g	1.72	3.09		
	Tiamina (B_1)	µg	1 400.00	3 250.00		
	Riboflavina (B_2)	µg	1 140.00	1 800.00		
	Niacina (B_3)	µg	13 600.00	26 000.00		
	Piridoxina (B_6)	µg	1 140.00	2 100.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.90	5.00		
	Ácido fólico	µg	410.00	500.00		
	Ácido pantoténico	µg	5 000.00	8 000.00		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	57.00	90.00		
	Colina	mg	98.00	320.00		
	Biotina	µg	57.00	140.00		
	Inositol	mg	57.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 730.00	2 350.00		
	Vitamina D	UI	300.00	350.00		
	Vitamina E	UI	7.80	18.00		
	Vitamina K	µg	41.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1 370.00		
	Cloro	mg	560.00	1 160.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	163.00	285.00		
	Hierro	mg	13.00	23.50		
	Cobre	mg	1.00	1.43		
	Zinc	mg	13.00	13.80		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	57.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	33.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
010.000.5410.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento con mínimas cantidades de metionina o libre de dicho aminoácido, con o sin lípidos, contiene vitaminas y minerales.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única del insumo sin otras fuentes de nutrimentos. Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Trastornos del ciclo de la urea.	Oral. Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	Kcal	500.00	510.00		
	Proteína	g	6.50	7.50		
	Hidratos de carbono	g	57.00	60.00		
	Lípidos	g	24.60	26.00		
	L-Alanina	g	0	0		
	L-Arginina	g	0	0		
	L-Ácido aspártico	g	0	0		
	L-Cistina	g	0.30	0.32		
	L-Ácido glutámico	g	0	0		
	Glicina	g	0	0		
	L-Histidina	g	0.36	0.44		
	L-Isoleucina	g	0.99	1.28		
	L-Leucina	g	2.00	2.17		
	L-Lisina	g	1.11	1.24		
	L-Metionina	g	0.25	0.34		
	L-Fenilalanina	g	0.67	0.75		
	L-Treonina	g	0.75	0.85		
	L-Triptófano	g	0.38	0.39		
	L-Tirosina	g	0.80	0.88		
	L-Valina	g	0.99	1.43		
	Tiamina (B_1)	mg	1.00	2.00		
	Riboflavina (B_2)	mg	0.98	1.20		
	Niacina (B_3)	µg	10 000.00	16 700.00		
	Piridoxina (B_6)	mg	0.85	1.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.00	5.60		
	Ácido fólico	µg	100.00	250.00		
	Ácido pantoténico	µg	3.80	7.80		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	55.00	60.00		
	Colina	mg	60.00	100.00		
	Biotina	µg	38.00	75.00		
	Inositol	mg	50.00	86.00		
	Vitamina A	UI	533.00	1 600.00		
	Vitamina D	UI	300.00	360.00		
	Vitamina E	UI	10.00	17.01		
	Vitamina K	µg	40.00	60.00		
	Sodio	mg	215.00	240.00		
	Potasio	mg	560.00	790.00		
	Cloro	mg	390.00	420.00		
	Calcio	mg	650.00	660.00		
	Fósforo	mg	440.00	455.00		
	Magnesio	mg	55.00	66.00		
	Cobre	µg	860.00	1 250.00		
	Zinc	mg	8.60	9.50		
	Manganeso	µg	380.00	500.00		
	Yodo	µg	76.00	80.00		
	Selenio	µg	14.10	25.00		
010.000.5403.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento libre de alanina, arginina, ácido aspártico, ácido glutámico, glicina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única sin otras fuentes de nutrimentos en el caso de pacientes mayores de 4 meses de edad.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Trastornos del ciclo de la urea.	Oral Niños de 8 años o mayores y adultos. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	360.00	440.00		
	Proteína	g	8.20	25.00		
	Hidratos de carbono	g	45.00	71.00		
	Lípidos	g	0.00	17.00		
	L-Alanina	g	0	0		
	L-Arginina	g	0	0		
	L-Ácido aspártico	g	0	0		
	L-Cistina	g	0.26	1.20		
	L-Ácido glutámico	g	0	0		
	L-Histidina	g	0	0.72		
	L-Isoleucina	g	0	2.56		
	L-Leucina	g	1.20	4.34		
	L-Lisina	g	1.57	4.20		
	L-Metionina	g	0.31	1.20		
	L-Fenilalanina	g	0.84	1.80		
	L-Prolina	g	0	0		
	L-Serina	g	0	0		
	L-Treonina	g	1.07	3.60		
	L-Triptófano	g	0.49	0.75		
	L-Tirosina	g	1.01	3.00		
	L-Valina	g	1.25	4.62		
	Tiamina (B_1)	µg	0	4 000.00		
	Riboflavina (B_2)	µg	0	2 400.00		
	Niacina (B_3)	µg	*0*	30 300.00		
	Piridoxina (B_6)	µg	0	1750.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	0	7.30		
	Ácido fólico	µg	0	530.00		
	Ácido pantoténico	µg	0	10 900.00		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	57.00	125.00		
	Colina	mg	0	130.00		
	Biotina	µg	0	150.00		
	Inositol	mg	0	110.00		
	Vitamina A	UI	0	3 026.00		
	Vitamina D	UI	0	324.00		
	Vitamina E	UI	0	27.70		
	Vitamina K	µg	0	70.00		
	Sodio	mg	0	1 175.00		
	Potasio	mg	0	1 800.00		
	Cloro	mg	0	1 325.00		
	Calcio	mg	0	1 150.00		
	Fósforo	mg	0	1 020.00		
	Magnesio	mg	0	300.00		
	Hierro	mg	0	17.00		
	Cobre	µg	0	1 430.00		
	Zinc	mg	0	17.00		
	Manganeso	µg	0	1 430.00		
	Yodo	µg	0	150.00		
	Molibdeno	µg	0	45.00		
	Selenio	µg	0	37.00		
	Cromo	µg	0	45.00		
010.000.5404.00	Envase: lata con medida dosificadora					

Generalidades

Alimento libre de alanina, arginina, ácido aspártico, ácido glutámico, glicina, prolina y serina. Con o sin lípidos, vitaminas, minerales y electrolitos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única del insumo sin complementar los micronutrimentos a través de alimentos o preparados que contengan vitaminas y minerales. Precauciones: Uso bajo prescripción médica. Adicionar vitaminas y minerales según se requiera en el caso de insumos que nos las contengan.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ACIDEMIA METILMALÓNICA Y PROPIÓNICA, DE RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Acidemia metilmalónica o propiónica.	Oral. Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	350.00	500.00		
	Proteína	g	15.00	25.00		
	Hidratos de carbono	g	51.00	62.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Cistina	g	0.29	0.95		
	L-Ácido glutámico	g	0	2.86		
	L-Histidina	g	0.42	1.75		
	L-Isoleucina	g	0	0.12		
	L-Leucina	g	1.38	3.90		
	L-Lisina	g	1.00	2.65		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	0.79	1.72		
	L-Treonina	g	0	0.10		
	L-Triptófano	g	0.17	0.76		
	L-Tirosina	g	0.79	1.72		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B_1)	mg	1.00	1.90		
	Riboflavina (B_2)	mg	0.90	1.20		
	Niacina (B_3)	mg	10.00	12.80		
	Piridoxina (B_6)	mg	0.75	1.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.00	4.90		
	Ácido fólico	µg	100.00	230.00		
	Ácido pantoténico	mg	3.70	6.90		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	50.00	135.00		
	Colina	mg	60.00	110.00		
	Biotina	µg	38.00	120.00		
	Inositol	mg	40.00	86.00		
	Vitamina A-retinol	UI	1 520.00	1 665.00		
	Vitamina D	UI	380.00	480.00		
	Vitamina E	UI	6.50	11.00		
	Vitamina K	µg	35.00	40.00		
	Sodio	mg	190.00	580.00		
	Potasio	mg	560.00	840.00		
	Cloro	mg	410.00	480.00		
	Calcio	mg	575.00	810.00		
	Fósforo	mg	400.00	810.00		
	Magnesio	mg	50.00	200.00		
	Hierro	mg	9.00	12.00		
	Cobre	mg	0.86	2.00		
	Zinc	mg	8.00	13.00		
	Manganeso	mg	0.38	1.30		
	Yodo	µg	65.00	90.00		
	Selenio	µg	14.10	40.00		
010.000.5405.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento libre de metionina, valina, libre o mínima cantidad de isoleucina y treonina. Con o sin lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única sin otras fuentes de nutrimentos en pacientes mayores de 4 meses de edad.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ACIDEMIA METILMALÓNICA Y PROPIÓNICA, DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Acidemia metilmalónica o propiónica.	Oral. Niños De 8 años o mayores y adultos Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	59.00		
	Lípidos	g	0	13.00		
	Proteína	g	21.00	39.00		
	L-Cistina	g	0.42	1.49		
	L-Histidina	g	0.65	2.74		
	L-Isoleucina	g	0	0.24		
	L-Leucina	g	0	3.40		
	L-Lisina	g	2.00	4.18		
	L-Metionina	g	0	trazas		
	L-Fenilalanina	g	1.11	2.71		
	L-Treonina	g	0.00	0.20		
	L-Triptófano	g	0.34	1.21		
	L-Tirosina	g	1.11	2.71		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B_1)	mg	1.20	3.25		
	Riboflavina (B_2)	mg	0.98	1.80		
	Niacina (B_3)	mg	13.6	22.00		
	Piridoxina (B_6)	mg	0.98	2.10		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.40	5.00		
	Ácido fólico	µg	350.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	4.80	8.00		
	Ácido ascórbico (vit.C)	mg	49.00	90.00		
	Colina	mg	100.00	320.00		
	Biotina	µg	49.00	140.00		
	Inositol	mg	49.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 430.00	2 350.00		
	Vitamina D	UI	290.00	320.00		
	Vitamina E	UI	7.80	12.10		
	Vitamina K	µg	41.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1 370.00		
	Cloro	mg	560.00	1 160.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	176.00	285.00		
	Hierro	mg	12.20	23.50		
	Cobre	µg	1 000.00	1 400.00		
	Zinc	mg	12.20	13.60		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	49.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	29.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
010.000.5406.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento libre de metionina y valina, con o sin isoleucina, leucina, treonina y lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única sin otras fuentes de nutrimentos.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ORINA DE JARABE DE MAPLE (ARCE), DE RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Enfermedad de orina de jarabe de maple.	Oral. Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	350.00	500.00		
	Proteína	g	15.00	25.00		
	Hidratos de carbono	g	51.00	62.00		
	Lípidos	g	0	26.00		
	L-Alanina	g	1.28	2.55		
	L-Cistina	g	0.15	3.40		
	L-Histidina	g	0.42	1.49		
	L-Isoleucina	g	0	trazas		
	L-Leucina	g	0	trazas		
	L-Lisina	g	l.00	2.69		
	L-Metionina	g	0.30	0.63		
	L-Fenilalanina	g	0.88	1.75		
	L-Treonina	g	0.70	1.94		
	L-Triptófano	g	0.17	0.77		
	L-Tirosina	g	0.89	1.75		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B_1)	mg	1.00	1.90		
	Riboflavina (B_2)	mg	0.90	1.20		
	Niacina (B_3)	mg	10.00	12.80		
	Piridoxina (B_6)	mg	0.75	1.00		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.00	4.90		
	Ácido fólico	µg	100.00	230.00		
	Ácido pantoténico	mg	3.80	6.90		
	Ácido ascórbico (vit. C)	mg	50.00	135.00		
	Colina	mg	60.00	110.00		
	Biotina	µg	38.00	120.00		
	Inositol	mg	40.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 400.00	1 665.00		
	Vitamina D	UI	280.00	480.00		
	Vitamina E	UI	6.50	15.00		
	Vitamina K	µg	35.00	50.00		
	Sodio	mg	190.00	580.00		
	Potasio	mg	600.00	840.00		
	Cloro	mg	325.00	500.00		
	Calcio	mg	575.00	810.00		
	Fósforo	mg	400.00	810.00		
	Magnesio	mg	50.00	200.00		
	Hierro	mg	9.00	12.00		
	Cobre	mg	0.86	2.00		
	Zinc	mg	8.00	13.00		
	Manganeso	mg	0.38	1.30		
	Yodo	µg	76.00	90.00		
	Selenio	µg	14.10	40.00		
010.000.5407.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento libre o con mínima cantidad de isoleucina, leucina, valina. Con o sin lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única sin otras fuentes de nutrimentos en pacientes mayores de 4 meses de edad.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ORINA DE JARABE DE MAPLE (ARCE), DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Cada 100 g contiene	Unidad	Mínimo	Máximo	Enfermedad de orina de jarabe de maple.	Oral. Niños de 8 años o mayores y adultos. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	340.00	410.00		
	Proteína	g	24.00	39.00		
	Hidratos de carbono	g	35.00	57.00		
	Lípidos	g	0	14.00		
	L-Cistina	g	0.30	1.80		
	L-Histidina	g	0.84	2.33		
	L-Isoleucina	g	0	trazas		
	L-Leucina	g	0	trazas		
	L-Lisina	g	2.00	4.21		
	L-Metionina	g	0.60	0.99		
	L-Fenilalanina	g	1.49	2.74		
	L-Prolina	g	2.30	4.40		
	L-Serina	g	1.13	2.71		
	L-Treonina	g	1.22	3.04		
	L-Triptófano	g	0.34	1.22		
	L-Tirosina	g	1.78	3.90		
	L-Valina	g	0	trazas		
	Tiamina (B_1)	mg	1.40	3.52		
	Riboflavina (B_2)	mg	1.14	1.80		
	Niacina (B_3)	mg	13.60	31.70		
	Piridoxina (B_6)	mg	1.30	2.10		
	Cianocobalamina (B_{12})	µg	2.80	5.00		
	Ácido fólico	µg	410.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	5.00	14.00		
	Ácido ascórbico (Vit. C)	mg	57.00	90.00		
	Colina	mg	98.00	320.00		
	Biotina	µg	57.00	140.00		
	Inositol	mg	57.00	86.00		
	Vitamina A	UI	1 730.00	2 350.00		
	Vitamina D	UI	300.00	350.00		
	Vitamina E	UI	7.80	12.10		
	Vitamina K	µg	37.00	70.00		
	Sodio	mg	560.00	880.00		
	Potasio	mg	700.00	1370.00		
	Cloro	mg	560.00	1020.00		
	Calcio	mg	670.00	880.00		
	Fósforo	mg	670.00	760.00		
	Magnesio	mg	163.00	285.00		
	Hierro	mg	13.00	23.50		
	Cobre	mg	1.00	1.40		
	Zinc	mg	12.20	13.60		
	Manganeso	mg	0.80	1.70		
	Yodo	µg	57.00	107.00		
	Molibdeno	µg	30.00	100.00		
	Selenio	µg	28.00	50.00		
	Cromo	µg	27.00	50.00		
010.000.5408.00	Envase: lata con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento libre o con mínima cantidad de isoleucina, leucina, valina. Con o sin lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia específica de algún nutrimento.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ingesta única sin otras fuentes de nutrimentos en pacientes mayores de 4 meses de edad.
Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOÁCIDOS CRISTALINOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Pediátricos				Nutrición parenteral.	Intravenosa. Niños: Dosis según requerimientos
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	L- Isoleucina	mg	670	820		
	L- Leucina	mg	1 000	1 400		
	L- Lisina	mg	670	1 100		
	L- Metionina	mg	220	340		
	L- Fenilalanina	mg	420	650		
	L- Treonina	mg	370	512		
	L- Triptofano	mg	180	200		
	L- Valina	mg	670	1 230		
	L- Histidina	mg	310	480		
	L- Cisteína	mg	16	250		
	L- Tirosina	mg	44	240		
	L- Alanina	mg	540	800		
	L- Arginina	mg	840	1 230		
	L- Prolina	mg	300	820		
	L- Serina	mg	380	500		
	Glicina (Ac. Aminoacético)	mg	360	400		
	Ácido L- Aspártico	mg	320	600		
	Ácido L- Glutámico	mg	500	1000		
	Taurina	mg	25	70		
	Ornitina	mg	0	250		
	* Prosulfito o disulfito de sodio	mg	0	50		
	*Cloruros	Mm o l	0	16		
	* Agua inyectable	ml	0	100		
	Aminoácidos Totales	g/l	98	100		
	Nitrógeno total	g/l	15	15.68		
	* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.					
010.000.2512.00	Presentación de 250 ml.					
010.000.2512.01	Presentación de 500 ml.					

Generalidades

Solución intravenosa de aminoácidos para preparar mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Aumento del nitrógeno ureico y acidosis leve.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOÁCIDOS CRISTALINOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Adultos					
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo	Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos: Dosis a criterio del especialista.
	L- Isoleucina	mg	490	720		
	L- Leucina	mg	719	940		
	L- Lisina	mg	599	720		
	L- Metionina	mg	294	440		
	L- Fenilalanina	mg	440	845		
	L- Treonina	mg	414	520		
	L- Triptofano	mg	153	210		
	L- Valina	mg	572	800		
	Histidina	mg	290	473		
	Cisteína o cistina	mg	0	110		
	Tirosina	mg	0	100		
	L- Alanina	mg	458	2 040		
	L- Arginina	mg	505	1 134		
	L- Prolina	mg	300	1 174		
	L- Serina	mg	420	1 092		
	*L- Taurina	mg	0	20		
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	540	1 280		
	*Ácido L- Aspártico	mg	0	481		
	*Ácido glutámico	mg	0	834		
	*Acetato	mEq/l	0	74		
	*Potasio	mEq/l	0	0.55		
	Nitrógeno total.	g/l	15.5	16.5		
010.000.2738.00 Presentación 500 ml.						
* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.						

Generalidades

Solución intravenosa de aminoácidos para preparar mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Retención de líquidos, edema, aumento del nitrógeno ureico y acidosis leve.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. Precauciones: Alteración en el metabolismo de aminoácidos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2737.00	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 8.5%				Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños: Dosis a criterio del especialista.
	Cada 100 ml contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	L- Isoleucina	mg	400	620		
	L- Leucina	mg	520	810		
	L- Lisina	mg	490	870		
	L- Metionina	mg	250	500		
	L- Fenilalanina	mg	380	720		
	L- Treonina	mg	340	460		
	L- Triptofano	mg	130	160		
	L- Valina	mg	390	680		
	Histidina	mg	240	380		
	Cisteína o cistina	mg	0	80		
	Tirosina	mg	30	50		
	L- Alanina	mg	390	1 760		
	L- Arginina	mg	430	880		
	L- Prolina	mg	350	1 000		
	L- Serina	mg	0	930		
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	460	1 760		
	L-taurina	mg	0	200		
	Acetato de sodio	mEq/l	70	594		
	Potasio	mEq/l	60	66		
	Cloruro de magnesio	mg	0	102		
	Cloruro de sodio	mg	154	410		
	Fosfato dibásico de potasio	mg	400	522		
	*Ácido L- Aspártico	mg	0	410		
	*Ácido glutámico	mg	0	710		
	Nitrógeno total	g/l	13.5	16		
* Pueden o no venir en la fórmula, lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.						
Presentación 500 ml.						

Generalidades

Solución intravenosa de aminoácidos y electrolitos para mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sensación de calor, eritema, flebitis, trombosis en el sitio de la administración, fiebre, náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. Precauciones: Alteración en el metabolismo de aminoácidos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOÁCIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE				Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en infusión continua. Adultos y niños: Dosis a criterio del especialista.
	Cada 100 ml contiene	Unidad	Mínimo	Máximo		
	L- Isoleucina	mg	700	1 380		
	L- Leucina	mg	1 100	1 580		
	L- Lisina	mg	265	690		
	L- Metionina	mg	110	450		
	L- Fenilalanina	mg	80	480		
	L- Treonina	mg	200	450		
	L- Triptofano	mg	70	130		
	L- Valina	mg	780	1 240		
	Histidina	mg	150	280		
	Cisteína o cistina	mg	0	55		
	Tirosina	mg	0	33		
	L- Alanina	mg	395	660		
	L- Arginina	mg	464	1 100		
	L- Prolina	mg	445	950		
	L- Serina	mg	220	575		
	Glicina (ac. Aminoacético)	mg	300	700		
	*Pirosulfito de sodio	mg	0	50		
	Agua inyectable	ml	0	100		
	Aminoácidos de cadena ramificada	%	40	55		
010.000.5393.00 Presentación 500 ml						
* Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado						

Generalidades

Solución intravenosa con aminoácidos de cadena ramificada en un porcentaje de 40% a 55% para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones alérgicas agudas, disnea, cianosis, náusea, vómito, cefalea y enfermedad ósea con uso prolongado.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Precauciones: Insuficiencia renal y hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

AMINOÁCIDOS ESENCIALES SIN ELECTROLITOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE al 8.5% Cada 100 ml contienen en miligramos: Aminoácidos esenciales Mínimo Máximo L-fenilalanina 380 720 L-isoleucina 400 620 L-leucina 520 810 L-lisina 490 870 L-metionina 250 500 L-treonina 340 460 L-triptofano 130 160 L-valina 390 680 Aminoácidos no esenciales: * Ácido L-aspártico. 0 410 * Ácido L-glutámico 0 710 Glicina (ácido amino acético) 460 1 760 L-alanina 390 1 760 L-arginina 430 880 * L-cisteína 20 80 L-histidina 240 380 L-prolina 350 1 000 L-serina 370 930 L-tirosina 30 50 * Pirosulfito de sodio 0 50 * Metabisulfito de potasio agregado 0 60 * Pueden o no venir en la fórmula, lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.	Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa. Adultos y niños. Dosis a criterio del especialista.
010.000.2168.00	Envase con capacidad de 1 000 ml que contiene 500 ml de aminoácidos cristalinos, con equipo de administración.		

Generalidades

Solución intravenosa de aminoácidos para mezclas de nutrición parenteral.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Sensación de calor, eritema, flebitis, trombosis en el sitio de la administración, fiebre, náusea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Pacientes con insuficiencia cardíaca, renal y hepática severa.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

CROMO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Cloruro de cromo hexahidratado equivalente a 4.0 µg de cromo.	Deficiencia de cromo. Pacientes con apoyo nutricio a largo plazo con mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa en las mezclas de nutrición parenteral. Adultos: 10 a 15 µg/día. Niños: 0.14 a 0.20 µg /kg/día.
010.000.5377.00	Envase con 25 ampolletas de 3 ml o frasco ámpula con 10 ml.		
010.000.5377.01	Envase con 25 ampolletas de 3 ml o frasco ámpula con 30 ml.		

Generalidades

Oligometal que forma parte del factor de tolerancia a la glucosa, incrementa la acción de la insulina. Interviene en el metabolismo de las lipoproteínas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Náusea, vómito e hipoglucemia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Con insulina y sulfonilureas se incrementa el efecto hipoglucemiante.

D-BIOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
030.000.5234.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 30 comprimidos.	Pacientes con deficiencia de biotinidasa, errores innatos del metabolismo con respuesta a la biotina o con deficiencia de biotina adquirida.	Oral. Adultos y niños: 5 mg cada 24 horas.
030.000.5234.01	CAPSULAS Cada cápsula contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 60 cápsulas.		

Generalidades

La biotina es una vitamina hidrosoluble que activa a cuatro carboxilasas, tres de ellas mitocondriales: la piruvato carboxilasa (PC), β-metilcrotonil coenzima-A carboxilasa (β-MCC) y propionil coenzima-A carboxilasa (PCC), la cuarta se encuentra tanto en el citosol como en la mitocondria; la acetil coenzima-A carboxilasa (ACC).

La AAC participa en la síntesis de ácidos grasos. La PC es una enzima importante en los mecanismos gluconeogénicos. La β-MCC interviene en la degradación de la leucina. La PPC participa en el catabolismo de aminoácidos de cadena ramificada.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

No se han encontrado efectos adversos en humanos. No se ha reportado toxicidad en pacientes arriba de 200 mg por vía oral o por arriba de 20 mg intravenosamente para tratar errores innatos del metabolismo con respuesta a la biotina y en deficiencias adquiridas de biotina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Si se ingiere clara de huevo en cantidades notables y por largo tiempo, puede presentarse sintomatología carencial, porque la clara de huevo contiene una glicoproteína (avidina) que se une irreversiblemente a la biotina.

Son también antagonistas ciertos ácidos carboxílicos de la imidazolidina, el ácido biotin-L sulfónico y la deshidrobiotina.

DIETA ELEMENTAL

Clave	Descripción						Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO							
	Contenido en	Unidad	100 g		100 ml		Alteraciones de absorción y digestión. Enfermedad de Crohn. Enfermedad inflamatoria intestinal.	Oral o por sonda enteral. Adultos. Dosis de acuerdo a los requerimientos y a juicio del médico.
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	373.00	386.00	99.00	103.45		
	Hidratos de carbono	g	71.00	78.50	19.00	21.04		
	Proteínas	g	14.25	17.00	3.80	4.75		
	Grasas	g	1.00	2.50	0.27	0.70		
	Vitamina A	U.I.	930.00	1 472.84	250.00	397.00		
	Vitamina D	U.I.	74.00	120.00	20.00	32.16		
	Vitamina E	U.I.	5.59	9.35	1.50	2.50		
	Ácido ascórbico	mg	25.00	69.00	6.60	18.50		
	Ácido fólico	µg	150.00	250.00	40.00	80.00		
	Tiamina	mg	0.55	0.60	0.15	0.16		
	Riboflavina	mg	0.65	0.95	0.15	0.25		
	Niacina	mg	8.20	10.55	2.16	2.85		
	Vitamina B_6	mg	0.65	0.86	0.17	0.23		
	Vitamina B_{12}	µg	2.34	3.14	0.61	0.84		
	Biotina	µg	49.21	156.72	13.12	42.00		
	Ácido pantoténico	mg	4.07	5.27	1.07	1.41		
	Vitamina K	µg	10.82	20.30	2.90	5.33		
	Colina	mg	30.12	135.85	8.07	35.66		
	Calcio	mg	185.80	210.10	49.79	55.67		
	Fósforo	mg	185.80	221.46	49.79	59.35		
	Yodo	µg	27.98	34.00	7.50	9.00		
	Hierro	mg	3.35	4.30	0.90	1.30		
	Magnesio	mg	69.14	84.34	18.53	22.26		
	Cobre	mg	0.40	0.41	0.11	0.12		
	Zinc	mg	3.09	4.70	0.81	1.25		
	Manganeso	mg	0.37	0.80	0.10	0.21		
	Potasio	mg	284.00	435.00	76.00	114.00		
	Sodio	mg	104.45	232.50	37.64	62.31		
	Cloro	mg	230.67	355.50	61.82	95.28		
	Selenio	µg	13.10	18.66	3.44	5.00		
	Cromo	µg	6.38	25.20	1.71	6.67		
	Molibdeno	µg	15.70	32.15	4.17	8.44		
	Histidina	g	0.30	0.36	0.08	0.10		
	Isoleucina	g	1.17	1.30	0.31	0.35		
	Leucina	g	2.36	2.55	0.63	0.69		
	Lisina	g	0.72	1.10	0.19	0.27		
	Metionina y cisteína	g	0.31	0.58	0.08	0.25		
	Fenilalanina y tirosina	g	0.85	1.18	0.22	0.31		
	Treonina	g	0.57	0.65	0.15	0.17		
	Triptofano	g	0.18	0.19	0.04	0.05		
	Valina	g	1.17	1.30	0.31	0.35		
	Arginina	g	1.08	1.90	0.29	0.49		
	Ácido aspártico	g	0.40	1.05	0.11	0.28		
	Serina	g	0.20	0.48	0.05	0.13		
	Glutamina	g	1.83	3.80	0.49	0.99		
	Prolina	g	0.00	0.75	0.00	0.20		
	Glicina	g	0.38	0.67	0.04	0.16		
	Alanina	g	0.40	0.75	0.11	0.20		
	Taurina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
	Carnitina	mg	0.00	25.20	0.00	6.67		
010.000.2736.00	Envase con 6 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.							
010.000.2736.01	Envase con 10 sobres con 79.5 a 80.4 g cada uno.							

Generalidades

Fórmula a expensas de aminoácidos, oligosacáridos de glucosa y azúcar simple, ácidos grasos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, distensión abdominal.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, obstrucción intestinal.
Precauciones: Diabetes mellitus, insuficiencia renal o hepática.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DIETA POLIMÉRICA CON FIBRA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL				Apoyo nutricio por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral. Adultos y niños. Dosis a criterio del médico.
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.69	3.74		
	Lípidos	g	3.45	3.56		
	Hidratos de carbono	g	11.90	15		
	Fibra dietaria total	g	1.25	1.35		
	Vitamina A	UI	359.3	400		
	Vitamina D	UI	20.0	28.7		
	Vitamina E	UI	2.8	3.3		
	Vitamina K_1	µg	5.9	8		
	Vitamina C	mg	14.0	21.6		
	Tiamina B_1	mg	0.16	0.2		
	Riboflabina B_2	mg	0.19	0.24		
	Niacina	mg	2.16	2.8		
	Vitamina B_6	mg	0.21	-		
	Ácido fólico	µg	43.1	54		
	Ácido pantoténico	mg	1.0	1.4		
	Vitamina B_{12}	µg	0.68	0.8		
	Biotina	µg	32.5	40		
	Colina	mg	43.1	45.2		
	Calcio	mg	65.5	66		
	Fósforo	mg	65.5	66		
	Magnesio	mg	26.7	31		
	Zinc	mg	1.3	1.5		
	Hierro	mg	1.1	1.2		
	Manganeso	mg	0.25	0.34		
	Iodo	µg	9	10		
	Sodio	mg	46.78	70.5		
	Potasio	mg	117.1	157		
	Cloruro	mg	93.5	126		
	Cromo	µg	3.74	6.7		
	Molibdeno	µg	10.2	11.2		
	Selenio	µg	3.74	4.7		
	Cobre	mg	0.13	0.14		
010.000.5392.00	Envase con 236 a 250 ml.					

Generalidades

Dieta polimérica, completa con fibra.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, distensión abdominal e hipertensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. Precauciones: Debe evitarse su ingestión rápida.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

DIETA POLIMÉRICA SIN FIBRA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL				Apoyo nutricio por sonda enteral o complementación vía oral.	Oral o Enteral. Adultos y niños: Dosis a criterio del médico.
	Cada 100 ml contienen:	Unidad	Mínimo	Máximo		
	Proteínas	g	3.6	4		
	Lípidos	g	3.4	3.92		
	Hidratos de carbono	g	12.72	13.8		
	Vitamina A	U.I.	264.2	400		
	Vitamina D	U.I.	21.1	28		
	Vitamina E	U.I.	2.4	3.33		
	Vitamina K1	µg	4.2	8		
	Vitamina C	mg	9.7	15.9		
	Tiamina B_1	mg	0.16	0.2		
	Riboflabina B_2	mg	0.18	0.24		
	Niacina	mg	2.11	2.8		
	Vitamina B_6	mg	0.21	0.4		
	Ácido fólico	µg	42.3	54		
	Ácido pantoténico	mg	1.06	1.4		
	Vitamina B12	µg	0.63	0.8		
	Biotina	µg	31.7	40		
	Colina	mg	31.3	45.2		
	Calcio	mg	49.4	75.4		
	Fósforo	mg	49.4	66		
	Magnesio	mg	19.8	37.7		
	Zinc	mg	0.32	0.99		
	Hierro	mg	0.89	1.13		
	Manganeso	mg	0.15	0.26		
	Iodo	µg	7	9.4		
	Sodio	mg	47	79		
	Potasio	mg	118	162		
	Cloruro	mg	93.5	134		
	Cromo	µg	3.77	5.1		
	Molibdeno	µg	7.5	12.2		
	Selenio	µg	3.77	5.1		
	Cobre	mg	0.09	0.16		
010.000.5391.00	Envase con 236 a 250 ml.					

Generalidades

Dieta polimérica, completa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea, distensión abdominal e hipertensión arterial.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Debe evitarse su ingestión rápida.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO					
	Contenido en:	Unidad	100 g		Fenilcetonuria.	Oral.
			Mínimo	Máximo		Niños recién nacidos a 7 años 11 meses de edad:
	Energía	kcal	470	550		Dosis: Según la indicación del especialista.
	Proteína	g	12.50	17.00		
	Hidratos de carbono	g	50.00	60.00		
	Lípidos	g	20.00	26.00		
	L-Alanina	g	0	1.50		
	L-Arginina	g	0	1.50		
	L-Acido aspártico	g	0	1.50		
	L-Cistina	g	0.10	0.50		
	L-Acido glutámico	g	0	3.00		
	Glicina	g	0	1.00		
	L-Histidina	g	0.20	0.80		
	L-Isoleucina	g	0.50	1.50		
	L-Leucina	g	1.50	2.50		
	L-Lisina	g	0.50	1.50		
	L-Metionina	g	0.10	0.50		
	L-Fenilalanina	g	0.00	0.00		
	L-Prolina	g	0	1.50		
	L-Serina	g	0	1.00		
	L-Treonina	g	0.50	1.00		
	L-Triptófano	g	0.10	0.50		
	L-Tirosina	g	1.00	2.00		
	L-Valina	g	1.00	1.50		
	L-Carnitina	g	0	0.05		
	L-Taurina	g	0.01	0.05		
	L-Glutamina	g	0	0.20		
	Tiamina (B1)	mg	0.20	2.50		
	Riboflavina (B2)	mg	0.40	1.50		
	Niacina (B3)	mg	4.00	13.00		
	Piridoxina (B6)	mg	0.30	1.30		
	Cianocobalamina (B12)	µg	1.00	5.00		
	Ácido fólico	µg	30.00	250.00		
	Ácido pantoténico	mg	2.50	7.00		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	30.00	70.00		
	Colina	mg	40.00	90.00		
	Biotina	µg	20.00	70.00		
	Inositol	mg	30.00	110.00		
	Vitamina A-retinol	U.I.	1 400	1 800		
	Vitamina D	U.I.	300	400		
	Vitamina E-alfa tocoferol	U.I.	3	12		
	Vitamina K	µg	15.00	55.00		
	Sodio	mg	100.00	250.00		
	Potasio	mg	400.00	700.00		
	Cloro	mg	250.00	350.00		
	Calcio	mg	300.00	700.00		
	Fósforo	mg	200.00	460.00		
	Magnesio	mg	25.00	70.00		
	Hierro	mg	5.00	12.00		
	Cobre	mg	0.20	1.50		
	Zinc	mg	3.00	10.00		
	Manganeso	mg	0.20	0.80		
	Yodo	µg	40.00	80.00		
	Molibdeno	µg	10.00	40.00		
	Selenio	µg	12.00	22.00		
	Cromo	µg	10.00	40.00		
010.000.5400.00	Envase: Lata o sobre. Con medida dosificadora					

Generalidades

Alimento completo libre de fenilalanina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia de fenilalanina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Niño sano. Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA

Clave	Descripción				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	POLVO					
	Contenido en:	Unidades	100 g		Fenilcetonuria.	Oral. Niños de 8 años a adulto: Dosis: Según la Indicación del especialista.
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	300	420		
	Proteína	g	20.00	35.00		
	Hidratos de carbono	g	30.00	65.00		
	Lípidos	g	0.10	15.00		
	L-Alanina	g	0	2.00		
	L-Arginina	g	0	2.50		
	L-Acido aspártico	g	0	2.50		
	L-Cistina	g	0.10	1.00		
	L-Acido glutámico	g	0	4.00		
	Glicina	g	0	2.30		
	L-Histidina	g	0.30	1.50		
	L-Isoleucina	g	1.30	2.50		
	L-Leucina	g	2.50	3.50		
	L-Lisina	g	1.50	2.50		
	L-Metionina	g	0.30	0.80		
	L-Fenilalanina	g	0.00	0.00		
	L-Prolina	g	0	2.50		
	L-Serina	g	0.50	1.50		
	L-Treonina	g	0.80	1.80		
	L-Triptófano	g	0.20	0.80		
	L-Tirosina	g	2.00	3.50		
	L-Valina	g	1.50	2.60		
	L-Carnitina	g	0.01	0.05		
	L-Taurina	g	0.05	0.20		
	L-Glutamina	g	0.20	0.50		
	Tiamina (B1)	mg	1.00	3.50		
	Riboflavina (B2)	mg	1.00	2.00		
	Niacina (B3)	mg	10.00	25.00		
	Piridoxina (B6)	mg	0.80	2.00		
	Cianocobalamina (B12)	µg	2.00	6.00		
	Ácido fólico	µg	240.00	500.00		
	Ácido pantoténico	mg	3.50	8.50		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	45.00	140.00		
	Colina	mg	90.00	120.00		
	Biotina	µg	40.00	130.00		
	Inositol	mg	40.00	80.00		
	Vitamina A-retinol	UI	1 400	1 800		
	Vitamina D	UI	200	500		
	Vitamina E-alfa tocoferol	UI	4.00	12.50		
	Vitamina K	µg	30.00	60.00		
	Sodio	mg	550.00	900.00		
	Potasio	mg	800.00	1 500.00		
	Cloro	mg	400.00	1 000.00		
	Calcio	mg	700.00	910.00		
	Fósforo	mg	700.00	850.00		
	Magnesio	mg	150.00	250.00		
	Hierro	mg	10.00	15.00		
	Cobre	mg	0.50	2.00		
	Zinc	mg	10.00	15.00		
	Manganeso	mg	0.05	2.00		
	Yodo	µg	40.00	110.00		
	Molibdeno	µg	20.00	110.00		
	Selenio	µg	25.00	45.00		
	Cromo	µg	25	45.00		
010.000.5401.00	Envase: Lata o sobre. Con medida dosificadora.					

Generalidades

Alimento completo libre de fenilalanina.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Alteración del crecimiento en pacientes con deficiencia de fenilalanina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Alimentación única. Precauciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA LIBRE DE FENILALANINA PARA ADOLESCENTE Y ADULTO

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	POLVO				
	Contenido en:	Unidades	100 g	Fenilcetonuria.	Oral. Adolescentes y adultos. Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	kcal	297		
	Proteína	g	39		
	Hidratos de carbono	g	34		
	Lípidos	g	< 0.5		
	L-Alanina	g	1.7		
	L-Arginina	g	3.2		
	L-Acido aspártico	g	3		
	L-Cistina	g	1.2		
	L-Acido glutámico	g	0		
	Glicina	g	3		
	L-Histidina	g	1.8		
	L-Isoleucina	g	2.8		
	L-Leucina	g	4.8		
	L-Lisina	g	3.7		
	L-Metionina	g	0.8		
	L-Fenilalanina	g	0		
	L-Prolina	g	3.4		
	L-Serina	g	2.1		
	L-Treonina	g	2.3		
	L-Triptófano	g	0.9		
	L-Tirosina	g	4.2		
	L-Valina	g	3.1		
	L-Carnitina	g	0.02		
	L-Taurina	g	0.15		
	L-Glutamina	g	5.2		
	Tiamina (B1)	mg	1.4		
	Riboflavina (B2)	mg	1.4		
	Niacina (B3)	mg	13.6		
	Piridoxina (B6)	mg	2.1		
	Cianocobalamina (B12)	µg	3.6		
	Ácido fólico	µg	500		
	Ácido pantoténico	mg	5		
	Ácido ascórbico (Vit.C)	mg	90		
	Colina	mg	321		
	Biotina	µg	140		
	Inositol	mg	85.7		
	Vitamina A-retinol	UI	2 364		
	Vitamina D	UI	312		
	Vitamina E-alfa tocoferol	UI	7.7		
	Vitamina K	µg	70		
	Sodio	mg	560		
	Potasio	mg	700		
	Cloro	mg	560		
	Calcio	mg	670		
	Fósforo	mg	670		
	Magnesio	mg	285		
	Hierro	mg	23.5		
	Cobre	mg	1.4		
	Zinc	mg	13.6		
	Manganeso	mg	2.1		
	Yodo	µg	107		
	Molibdeno	µg	107		
	Selenio	µg	50		
	Cromo	µg	50		
010.000.5402.00	Envase: Lata o sobre con medida dosificadora.				

Generalidades

Alimento completo libre de fenilalanina, mínima cantidad de lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Déficit de crecimiento en pacientes con deficiencia de fenilalanina.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Ninguna. Recomendaciones: Uso bajo prescripción médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN A BASE DE AMINOÁCIDOS

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo					
		Mínimo /100 mL	Máximo /100 mL		Alergia a la proteína de la leche de vaca con sintomatología persistente durante el tratamiento con fórmulas de proteína de hidrólisis extensa. Síndrome de malabsorción intestinal. Enfermedad inflamatoria intestinal. Intolerancia a múltiples proteínas de alimentos no lácteos.	Oral o sonda enteral. Niños recién nacidos a 12 meses de edad: A criterio del especialista.
	Energía	60 kcal	70 kcal			
	Energía	250 kJ	295 kJ			
	Vitaminas					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A	200 U.I. o 60 µg expresados en retinol	600 U.I. o 180 µg expresados en retinol	-		
	Vitamina D	1 µg o 40 U.I.	2,5 µg o 100 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	10 mg	S.E.	70 mg		
	Tiamina (B_1)	60 µg	S.E.	300 µg		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	S.E.	500 µg		
	Niacina (B_3)	300 µg	S.E.	1 500 µg		
	Piridoxina (B_6)	35 µg	S.E.	175 µg		
	Ácido fólico (B_9)	10 µg	S.E.	50 µg		
	Ácido pantoténico (B_5)	400 µg	S.E.	2 000 µg		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,1 µg	S.E.	1,5 µg		
	Biotina (H)	1,5 µg	S.E.	10 µg		
	Vitamina K_1	4 µg	S.E.	27 µg		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,5 mg	S.E.	5 mg		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	20 mg	60 mg	-		
	Potasio (K)	60 mg	180 mg	-		
	Cloro (Cl)	50 mg	160 mg	-		
	Calcio (Ca)	50 mg	S.E.	140 mg		
	Fósforo (P)	25 mg	S.E.	100 mg		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5 mg	S.E.	15 mg		
	Hierro (Fe)	1 mg	2 mg	-		
	Colina	8 mg	S.E.	50 mg		
	Mioinositol (Inositol)	4 mg	S.E.	40 mg		
	L-Carnitina (Carnitina)	1,2 mg	S.E.	-		
	Taurina	5,5 mg	12 mg	-		
	Yodo (I)	10 µg	S.E.	60 µg		
	Cobre (Cu)	35 µg	S.E.	120 µg		
	Cinc (Zn)	0,5 mg	S.E.	1,5 mg		

	Manganeso (Mn)	1 µg	S.E.	100 µg	
	Selenio (Se)	1 µg	S.E.	10 µg	
	Cromo (Cr) **	1,5 µg	S.E.	10 µg	
	Molibdeno (Mo) **	1,5 µg	S.E.	10 µg	
	Nucleótidos **	1,9 mg	16 mg	-	
	Fuente de proteína				
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal	
	Aminoácidos (Proteína equivalente)	2,25 g	3 g	-	
	% aminoácidos libres	100	-	-	
	Cistina	38 mg	87 mg	-	
	Histidina	41 mg	130 mg	-	
	Isoleucina	92 mg	227 mg	-	
	Leucina	169 mg	412 mg	-	
	Lisina	114 mg	268 mg	-	
	Metionina	24 mg	78 mg	-	
	Fenilalanina	81 mg	169 mg	-	
	Treonina	77 mg	206 mg	-	
	Triptofano	33 mg	80 mg	-	
	Valina	90 mg	254 mg	-	
	Lípidos y ácidos grasos				
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal	
	Grasas	4,4 g	6 g	-	
	ARA	7 mg	S.E.	-	
	DHA	7 mg	S.E.	0,5% de los ácidos grasos	
	Relación ARA:DHA	1:1	2:1	-	
	Ácido linoléico	300 mg	S.E.	1 400 mg	
	Ácido alfa-linolénico	50 mg	S.E.	-	
	Hidratos de carbono				
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal	
	Hidratos de carbono	9 g	14 g	-	
	Disposiciones Generales Esta formulación deberá ser libre de lactosa (≤ 0,1 g/100kcal) Las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas, podrán añadirse aminoácidos indispensables, únicamente en las cantidades estrictamente necesarias, los cuales deben ser en su forma natural L. La lista de aminoácidos se expresará en la ficha técnica. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición solo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría cuando ésta lo solicite. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia				
030.000.5398.00	Envase con 400 g polvo y medida dosificadora.				

Generalidades

Fórmula completa con proteína a expensas de aminoácidos libre de lactosa y sacarosa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Elevación plasmática de algunos aminoácidos.

Contraindicaciones y Precauciones

Precauciones: Uso estricto bajo supervisión médica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo o Líquido					
		Mínimo /100 mL	Máximo /100 mL		Alergia a la proteína de la leche de vaca	Oral. Niños: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	60 kcal	85 kcal			
	Energía	250 kJ	355 kJ			
	Vitaminas					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajos		
	Vitamina A	200 U.I. o 60 µg expresados en retinol	600 U.I. o 180 µg expresados en retinol	-		
	Vitamina D	1 µg o 40 U.I.	2,5 µg o 100 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	10 mg	S. E.	70 mg		
	Tiamina (B_1)	60 µg	S. E.	300 µg		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	S. E.	500 µg		
	Niacina (B_3)	300 µg	S. E.	1 500 µg		
	Piridoxina (B_6)	35 µg	S. E.	175 µg		
	Ácido fólico (B_9)	10 µg	S. E.	50 µg		
	Ácido pantoténico (B_5)	400 µg	S. E.	2 000 µg		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,1 µg	S. E.	1,5 µg		
	Biotina (H)	1,5 µg	S. E.	10 µg		
	Vitamina K_1	4 µg	S. E.	27 µg		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,5 mg	S. E.	5 mg		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	20 mg	60 mg	-		
	Potasio (K)	60 mg	180 mg	-		
	Cloro (Cl)	50 mg	160 mg	-		
	Calcio (Ca)	50 mg	S. E.	140 mg		
	Fósforo (P)	25 mg	S. E.	100 mg		
	Ca : P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5 mg	S. E.	15 mg		
	Hierro (Fe)	1 mg	2 mg	-		
	Colina	7,5 mg	S. E.	50 mg		
	Mioinositol (Inositol)	4 mg	S. E.	40 mg		
	L-Carnitina (Carnitina)	1,2 mg	5,0 mg	-		
	Taurina	5,5 mg	12 mg	-		
	Yodo (I)	10 µg	S. E.	60 µg		

	Cobre (Cu)	35 µg	S. E.	120 µg		
	Cinc (Zn)	0,5 mg	S. E.	1,5 mg		
	Manganeso (Mn)	1,0 µg	S. E.	100 µg		
	Selenio (Se)	1 µg	S. E.	9 µg		
	Cromo (Cr) **	1,5 µg	S. E.	10 µg		
	Molibdeno (Mo) **	1,5 µg	S. E.	10 µg		
	Nucleótidos **	1,9 mg	16 mg	-		
	Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales**					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons	2,25 g	3,0 g	-		
	Lípidos y ácidos grasos					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Grasas	4,4 g	6 g	-		
	ARA**	7 mg	S.E.			
	DHA**	7 mg	S.E.	0,5% de los ácidos grasos		
	Relación ARA: DHA**	1:1	2:1	-		
	Ácido linoléico	300 mg	S. E.	1 400 mg		
	Ácido alfa-linolénico	50 mg	S. E.	-		
	Hidratos de carbono					
	Nutrimento	Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Hidratos de carbono	9 g	14 g	-		
	Disposiciones Generales De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas, podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias, los cuáles deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma, lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia					
030.000.0013.00	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora.					
030.000.0013.01	Envase desde 59 ml hasta 237 ml.					

Generalidades

Fórmula infantil.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Distensión abdominal, diarrea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Pacientes con alergia a la proteína de la leche de vaca con reacciones adversas a fórmulas de proteína extensamente hidrolizada.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo o Líquido					
		Mínimo /100 mL	Máximo /100 mL		Pacientes pediátricos con enfermedades digestivas que cursan con mala absorción de grasas como insuficiencia pancreática, fibrosis quística, colestasis crónica, enfermedad inflamatoria intestinal, CUCI, linfangiectasia intestinal, abeta o hipobetalipoproteinemia, insuficiencia intestinal: síndrome de intestino corto, enteritis post radiación o quimioterapia, diarrea grave del lactante, otras alteraciones metabólicas que cursen con deficiencia primaria de carnitina o secundaria a la actividad disminuida de la carnitinpalmitoil-transferasa, alteraciones primarias de la beta oxidación de los ácidos grasos de cadena larga y muy larga	Oral. Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Energía	60 kcal	85 kcal			
	Energía	250 kJ	355kJ			
	Vitaminas					
		Mínimo/ 100 kcal	Máximo/ 100 kcal	NSR/100 kcal En el caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajos.		
	Vitamina A	200 U.I. o 60 µg expresados en retinol	600 U.I. o 180 µg expresados en retinol	-		
	Vitamina D	1 µg o 40 U.I.	2,5 µg o 100 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	10 mg	S. E.	70 mg		
	Tiamina (B_1)	60 µg	S. E.	300 µg		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	S. E.	500 µg		
	Niacina (B_3)	300 µg	S. E.	1 500 µg		
	Piridoxina (B_6)	35 µg	S. E.	175 µg		
	Ácido fólico (B_9)	10 µg	S. E.	50 µg		
	Ácido pantoténico (B_5)	400 µg	S. E.	2 000 µg		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,1 µg	S. E.	1,5 µg		
	Biotina (H)	1,5 µg	S. E.	10 µg		
	Vitamina K_1	4 µg	S. E.	27 µg		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,5 mg	S. E.	5 mg		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	20 mg	60 mg	-		
	Potasio (K)	60 mg	180 mg	-		
	Cloro (Cl)	50 mg	160 mg	-		
	Calcio (Ca)	50 mg	S.E.	140 mg		
	Fósforo (P)	25 mg	S.E.	100 mg		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5 mg	S.E.	15 mg		
	Hierro (Fe)	1 mg	2 mg	-		
	Colina	7 mg	S.E.	50 mg		
	Mioinositol (Inositol)	4 mg	S.E.	40 mg		
	L-Carnitina (Carnitina)	1,2 mg	S.E.	-		
	Taurina	5,5 mg	12 mg	-		
	Yodo (I)	10 µg	S.E.	60 µg		

	Cobre (Cu)	35 µg	S.E.	120 µg		
	Cinc (Zn)	0,5 mg	S.E.	1,5 mg		
	Manganeso (Mn)	1 µg	S.E.	100 µg		
	Selenio (Se)	1 µg	S.E.	9 µg		
	Cromo (Cr) **	1,5 µg	S.E.	10 µg		
	Molibdeno (Mo) **	1,5 µg	S.E.	10 µg		
	Nucleótidos **	1,9 mg	16 mg	-		
	Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína)					
	Nutrimento	Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons	2,25 g	3,0 g	-		
	Lípidos y ácidos grasos					
	Nutrimento	Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Grasas	4,4 g	6 g	-		
	Ácido linoléico	300 mg	S.E.	1 400 mg		
	Ácido alfa-linolénico	50 mg	S.E.	-		
	Relación ácido linoleico/ácido alfa linolénico	5:1	15:1	-		
	ARA	7 mg	S.E.	-		
	DHA	7 mg	S.E.	0,5% de los ácidos grasos		
	Relación ARA:DHA	1:1	2:1	-		
	Triglicéridos de Cadena Media	30% de los ácidos grasos totales	65% de los ácidos grasos totales	-		
	Hidratos de carbono					
	Nutrimento	Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Hidratos de carbono	9 g	14 g	-		
	Disposiciones Generales Esta formulación deberá ser libre de lactosa (≤ 0,1 g/100kcal) Las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas, podrán añadirse aminoácidos indispensables, únicamente en las cantidades estrictamente necesarias, los cuales deben ser en su forma natural L. Esta información deberá expresarse en la ficha técnica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría cuando ésta lo solicite. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma, lo cual será expresado en la ficha técnica. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia					
030.000.5394.00	Envase desde 400 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.					
030.000.5394.01	Envase desde 59 ml hasta 237 ml					

Generalidades

Fórmula nutricionalmente completa a base de proteína hidrolizada de caseína y/o suero, con 85% o más de péptidos de peso molecular <1500 daltons, con triglicéridos de cadena media, recomendada para pacientes pediátricos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno de importancia clínica.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN, FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA O HUMANA

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo o Líquido				Fortificador de leche humana.	Oral. Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol)	3 510 U.I. o 1 053 µg	5 958 U.I. o 1 787,5 µg	-		
	Vitamina D	14,13 µg o 565 U.I.	36,4 µg o 1 456,4 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	45,9 mg	190,3 mg	-		
	Tiamina (B_1)	549 µg	1 774,3 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	783 µg	3 175,7 µg	-		
	Niacina (B_3)	6 210 µg	27 189,8 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	423 µg	1 607,1 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	92,7 µg	253 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	2 790 µg	11 433,4 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,468 µg	4,873 µg	-		
	Vitamina K_1	17,1 µg	63,25 µg	-		
	Biotina (H)	10,17 µg	198 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	11,16 mg	25,3 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	81 mg	254,5 mg	-		
	Potasio (K)	135 mg	479,6 mg	-		
	Cloro (Cl)	83,7 mg	289,3 mg	-		
	Calcio (Ca)	310,5 mg	891 mg	-		
	Fósforo (P)	186,3 mg	510,4 mg	-		
	Magnesio (Mg)	5,49 mg	53,35 mg	-		
	Cobre (Cu)	180 µg	1 294,7 µg	-		
	Cinc (Zn)	2,88 mg	7,59 mg	-		
	Manganeso (Mn)	26,1 µg	54,89 µg	-		
	Selenio (Se) **	3,06 µg	13,2 µg	-		
	Yodo (I)**	52,2 µg	79,8 µg	-		
	Hierro (Fe)**	S.E.	11 mg	-		
	Cromo (Cr)**	4,95 µg	6,05 µg	-		
	Molibdeno (Mo)**	5,22 µg	6,38 µg	-		
	Colina**	35,1 mg	54 mg	-		
	Mioinositol (inositol)**	16,2 mg	29,7 mg	-		
	L-carnitina (carnitina)**	14,4 mg	22 mg	-		
	Taurina**	6,48 mg	11,4 mg	-		

<table>
<tr><td></td><td>
Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales**. Se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína.
<table>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Leche de vaca</td><td>4,64 g</td><td>8,76 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Parcialmente Hidrolizada</td><td>4,64 g</td><td>8,76 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Extensamente Hidrolizada</td><td>4,64 g</td><td>8,76 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Lípidos</td><td>S.E.</td><td>9,24 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Linoleico**</td><td>0,0215 g</td><td>0,924 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Alfa-Linolénico**</td><td>0,0021 g</td><td>0,111 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Grasa saturada**</td><td>S.E.</td><td>7,44 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Grasa monoinsaturada**</td><td>S.E.</td><td>0,48 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Grasa poliinsaturada**</td><td>S.E.</td><td>1,28 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Colesterol**</td><td>S.E.</td><td>0,96 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Grasas Trans**</td><td>S.E.</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Araquidónico (ARA)**</td><td>53,6 mg</td><td>80,6 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido docosahexaenoico (DHA)**</td><td>32 mg</td><td>48 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA:DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de carbono</td><td>1,6 g</td><td>22,44 g</td><td>-</td></tr>
</table>
Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia
</td></tr>
<tr><td>030.000.6506.00</td><td>Envase de 50 a 150 sobres desde 0,9 g hasta 2,2 g polvo</td></tr>
<tr><td>030.000.6506.01</td><td>Envase de 100 a 200 viales de 5 mL c/u</td></tr>
</table>

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 22 Kcal/oz fl

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo				Fórmula de transición	Oral. Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol).	119 U.I. o 35.7 µg	600 U.I. o 180 µg	-		
	Vitamina D	S.E.	8.75 µg o 350 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	8.3 mg	50 mg	-		
	Tiamina (B_1)	30 µg	275 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	620 µg	-		
	Niacina (B_3)	340 µg	5 000 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	30 µg	273 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	12 µg	91 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	300 µg	1 900 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0.08 µg	0.73 µg	-		
	Biotina (H)	1 µg	37 µg	-		
	Vitamina K_1	4 µg	25 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0.9 mg	10 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	20 mg	60 mg	-		
	Potasio (K)	52 mg	177 mg	-		
	Cloro (Cl)	60 mg	226 mg	-		
	Calcio (Ca)	64 mg	200 mg	-		
	Fósforo (P)	35 mg	127 mg	-		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5.3 mg	17 mg	-		
	Hierro (Fe)	0.45 mg	S.E.	-		
	Yodo (I)	6 µg	54.5 µg	-		
	Cobre (Cu)	78 µg	250 µg	-		
	Cinc (Zn)	0.34 mg	2.73 mg	-		
	Manganeso (Mn)	1 µg	S.E.	-		
	Selenio (Se)	0.9 µg	9 µg	-		
	Colina**	7 mg	S.E.	-		
	Mioinositol (Inositol)**	4 mg	S.E.	-		
	L-Carnitina (Carnitina)**	1.2 mg	S.E.	-		
	Taurina**	S.E.	12 mg	-		
	Nucleótidos **)	1.9 mg	16 mg	-		
	Cromo (Cr)**	1.5 µg	S.E.	-		
	Molibdeno (Mo)**	1.5 µg	S.E.	-		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales **</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Leche de vaca</td><td>1.8 g</td><td>3.8 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Parcialmente Hidrolizada</td><td>2.25 g</td><td>3 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Lípidos</td><td>4.4 g</td><td>6 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido araquidónico (ARA)**</td><td>S.E.</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido decosaexaenóico (DHA)**</td><td>S.E.</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA : DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido linoleico</td><td>0.35 g</td><td>1.4 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido alfa -linolénico</td><td>0.05 g</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de carbono</td><td>9 g</td><td>14 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6501.00</td><td>Envase desde 363 g hasta 900 g polvo y medida dosificadora</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 24 Kcal/oz fl

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo o Líquido				Fórmula de transición	Oral. Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/ 100 kcal	Máximo/ 100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol)	S.E.	3 333 U.I. o 1 000 µg	-		
	Vitamina D	S.E.	9,1 µg o 364 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	8,3 mg	50 mg	-		
	Tiamina (B_1)	30 µg	275 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	620 µg	-		
	Niacina (B_3)	340 µg	5 000 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	30 µg	273 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	17 µg	91 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	300 µg	1 900 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,08 µg	0,73 µg	-		
	Vitamina K_1	4 µg	25 µg	-		
	Biotina (H)	1 µg	37 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol)	0,9 mg	10 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	39 mg	105 mg	-		
	Potasio (K)	52 mg	177 mg	-		
	Cloro (Cl)	60 mg	226 mg	-		
	Calcio (Ca)	67 mg	200 mg	-		
	Fósforo (P)	40 mg	127 mg	-		
	Relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5,3 mg	17 mg	-		
	Hierro (Fe)	0,9 mg	3,64 mg	-		
	Yodo (I)	6 µg	54,5 µg	-		
	Cobre (Cu)	80 µg	250 µg	-		
	Cinc (Zn)	0,34 mg	2,73 mg	-		
	Manganeso (Mn)	0,5 µg	27,4 µg	-		
	Selenio (Se)	0,9 µg	9 µg	-		
	Cromo (Cr)**	0,02 µg	5,9 µg	-		
	Molibdeno (Mo)**	0,2 µg	5,9 µg	-		
	Colina**	7,3 mg	50 mg	-		
	Mioinositol (Inositol)**	4 mg	48 mg	-		
	L-carnitina (Carnitina)**	1,2 mg	S.E.	-		
	Taurina**	S.E.	12 mg	-		
	Nucleótidos**	S.E.	S.E.	-		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales**. Se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína.</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Leche de vaca</td><td>1,8 g</td><td>3,8 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Parcialmente Hidrolizada</td><td>2,25 g</td><td>3 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Lípidos</td><td>4,4 g</td><td>6 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Linoleico</td><td>0,35 g</td><td>1,4 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Alfa-Linolénico</td><td>0,05 g</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Araquidónico (ARA)**</td><td>16 mg</td><td>35 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido docosahexaenoico (DHA)**</td><td>9 mg</td><td>21 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA:DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de carbono</td><td>10 g</td><td>12 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6502.00</td><td>Envase desde 400 g polvo y medida dosificadora.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6502.01</td><td>Envase desde 59 ml hasta 100 ml</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 24 kcal/oz fl ALTO EN PROTEÍNA

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Líquido				Fórmula de transición	Oral. Lactantes: Dosis: según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/ 100 kcal	**Máximo/ 100 kcal**	**NSR/100 kcal** En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol).	S.E.	3 333 U.I. o 1 000 µg	-		
	Vitamina D	S.E.	9,1 µg o 364 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	8,3 mg	50 mg	-		
	Tiamina (B_1)	30 µg	275 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	620 µg	-		
	Niacina (B_3)	340 µg	5 000 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	30 µg	273 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	17 µg	91 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	300 µg	1 900 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,08 µg	0,73 µg	-		
	Biotina (H)	1 µg	37 µg	-		
	Vitamina K_1	4 µg	25 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,9 mg	10 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/ 100 kcal	**Máximo/ 100 kcal**	**NSR/100 kcal**		
	Sodio (Na)	39 mg	105 mg	-		
	Potasio (K)	52 mg	177 mg	-		
	Cloro (Cl)	60 mg	226 mg	-		
	Calcio (Ca)	67 mg	200 mg	-		
	Fósforo (P)	40 mg	127 mg	-		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5,3 mg	17 mg	-		
	Hierro (Fe)	0,9 mg	3,64 mg	-		
	Yodo (I)	6 µg	54,5 µg	-		
	Cobre (Cu)	80 µg	250 µg	-		
	Cinc (Zn)	0,34 mg	2,73 mg	-		
	Manganeso (Mn)	0,5 µg	27,4 µg	-		
	Selenio (Se)	0,9 µg	9 µg	-		
	Cromo (Cr) **	0,02 µg	5,9 µg	-		
	Molibdeno (Mo)**	0,02 µg	5,9 µg	-		
	Colina **	7,3 mg	50 mg	-		
	Mioinositol (Inositol)**	4 mg	48 mg	-		
	L-carnitina (Carnitina)**	1,2 mg	S.E.	-		
	Taurina **	S.E	12 mg	-		
	Nucleótidos**	S.E	S.E	-		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales **</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Proteínas Leche de vaca</td><td>3,6 g</td><td>4,1 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Parcialmente hidrolizada</td><td>3,6 g</td><td>5 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Lípidos</td><td>4,4 g</td><td>6 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Linoleico</td><td>0,35 g</td><td>1,4 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Alfa-Linolenico</td><td>0,05 g</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Araquidónico (ARA) **</td><td>16 mg</td><td>35 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido docosahexaenoico (DHA)**</td><td>9 mg</td><td>21 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA : DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de Carbono</td><td>10 g</td><td>12 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6503.00</td><td>Envase desde 59 mL a 70 mL</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN 27 Kcal/oz fl

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Polvo				Fórmula de transición	Oral. Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/ 100 kcal	Máximo/ 100 kcal	NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol).	S.E.	3 333 U.I. o 1 000 µg	-		
	Vitamina D	S.E.	9,1 µg o 364 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	8,3 mg	50 mg	-		
	Tiamina (B_1)	30 µg	275 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	620 µg	-		
	Niacina (B_3)	340 µg	5 000 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	30 µg	273 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	17 µg	91 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	300 µg	1 900 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,08 µg	0,73 µg	-		
	Biotina (H)	1 µg	37 µg	-		
	Vitamina K_1	4 µg	25 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,9 mg	10 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/100 kcal	Máximo/ 100 kcal	NSR/100 kcal		
	Sodio (Na)	39 mg	105 mg	-		
	Potasio (K)	52 mg	177 mg	-		
	Cloro (Cl)	60 mg	226 mg	-		
	Calcio (Ca)	67 mg	200 mg	-		
	Fósforo (P)	40 mg	127 mg	-		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5,3 mg	17 mg	-		
	Hierro (Fe)	0,9 mg	3,64 mg	-		
	Yodo (I)	6 µg	54,5 µg	-		
	Cobre (Cu)	80 µg	250 µg	-		
	Cinc (Zn)	0,34 mg	2,73 mg	-		
	Manganeso (Mn)	0,5 µg	27.4 µg	-		
	Selenio (Se)	0,9 µg	9 µg	-		
	Colina**	7,3 mg	50 mg	-		
	Mioinositol (Inositol)**	4 mg	48 mg	-		
	L-Carnitina (Carnitina)**	1,2 mg	S.E.	-		
	Taurina**	S.E.	12 mg	-		
	Nucleótidos **)	S.E.	S.E.	-		
	Cromo (Cr)**	0,02 µg	5,9 µg	-		
	Molibdeno (Mo)**	0,2 µg	5,9 µg	-		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales **</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/ 100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Proteínas
Leche de vaca</td><td>1,8 g</td><td>3,8 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/ 100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Lípidos</td><td>4,4 g</td><td>6 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Araquidónico (ARA)**</td><td>16,4 mg</td><td>55 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido docosahexaenoico (DHA)**</td><td>16,4 mg</td><td>55 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA : DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido linoleico</td><td>0,35 g</td><td>1,4 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido alfa -linolénico</td><td>0,05 g</td><td>S.E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/100 kcal</td><td>Máximo/ 100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de carbono</td><td>10 g</td><td>12 g</td><td>-</td></tr>
</table>
Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6504.00</td><td>Envase de 400 g polvo y medida dosificadora.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 30 kcal/oz fl

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	Líquido				Fórmula de transición.	Oral. Lactantes: Dosis: según la indicación del especialista.
	Vitaminas					
		Mínimo/ 100 kcal	**Máximo/ 100 kcal**	**NSR/100 kcal** En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo		
	Vitamina A (expresados en retinol).	S. E.	3 333 U.I. o 1 000 µg	-		
	Vitamina D	S. E.	9,1 µg o 364 U.I.	-		
	Vitamina C (Ác. ascórbico)	8,3 mg	50 mg	-		
	Vitamina B Tiamina (B_1)	30 µg	275 µg	-		
	Riboflavina (B_2)	80 µg	620 µg	-		
	Niacina (B_3)	340 µg	5 000 µg	-		
	Piridoxina (B_6)	30 µg	273 µg	-		
	Ácido fólico (B_9)	15 µg	91 µg	-		
	Ácido pantoténico (B_5)	300 µg	1 900 µg	-		
	Cianocobalamina (B_{12})	0,08 µg	0,73 µg	-		
	Biotina (H)	1 µg	37 µg	-		
	Vitamina K_1	4 µg	25 µg	-		
	Vitamina E (alfa tocoferol equivalente)	0,9 mg	10 mg	-		
	Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza)					
		Mínimo/ 100 kcal	**Máximo/ 100 kcal**	**NSR/100 kcal**		
	Sodio (Na)	37 mg	105 mg	-		
	Potasio (K)	52 mg	177 mg	-		
	Cloro (Cl)	56 mg	226 mg	-		
	Calcio (Ca)	67 mg	200 mg	-		
	Fósforo (P)	40 mg	127 mg	-		
	La relación Ca:P	1:1	2:1	-		
	Magnesio (Mg)	5,3 mg	17 mg	-		
	Hierro (Fe)	0,9 mg	3,64 mg	-		
	Yodo (I)	6 µg	54,5 µg	-		
	Cobre (Cu)	61 µg	250 µg	-		
	Cinc (Zn)	0,34 mg	2,73 mg	-		
	Manganeso (Mn)	0,5 µg	60 µg	-		
	Selenio (Se)	0,9 µg	9 µg	-		
	Cromo (Cr)**	0,02 µg	5,9 µg	-		
	Molibdeno (Mo)**	0,2 µg	5,9 µg	-		
	Colina**	7,3 mg	50 mg	-		
	Mioinositol (Inositol)**	4 mg	48 mg	-		
	L-carnitina (Carnitina)**	1,2 mg	S. E.	-		
	Taurina**	S. E.	12 mg	-		
	Nucleótidos**	S. E.	S. E.	-		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Fuente de proteína
Contendrá los aminoácidos esenciales **</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Leche de vaca Proteínas Totales</td><td>1,8 g</td><td>3,8 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lípidos y ácidos grasos</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Grasas</td><td>4,4 g</td><td>6 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido linoleico</td><td>0,35 g</td><td>1,4 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido alfa -linolénico</td><td>0,05 g</td><td>S. E.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido Araquidónico (ARA)**</td><td>16 mg</td><td>35 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Ácido docosahexaenoico (DHA)**</td><td>9 mg</td><td>21 mg</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Relación ARA : DHA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Hidratos de carbono</td></tr>
<tr><td></td><td>Mínimo/
100 kcal</td><td>Máximo/
100 kcal</td><td>NSR/100 kcal</td></tr>
<tr><td>Hidratos de carbono</td><td>10 g</td><td>12 g</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Disposiciones Generales
La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1
De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica.
El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes.
En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml.
En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica.
En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente.
Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite.
Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta.
Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA.
** Opcional
S.E. Sin Especificación
NSR: Nivel Superior de Referencia</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>030.000.6505.00</td><td>Envase de 59 mL</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FÓRMULA O DIETA INMUNORREGULADORA

Clave	Descripción				Indicaciones	Administración y dosis
	POLVO O SUSPENSION ORAL				Apoyo nutricio enteral para pacientes en estado crítico, con padecimientos médicos, traumáticos o quirúrgicos con alteraciones inmunológicas secundarias.	Enteral a través de sonda. Adultos: Dosis a criterio del Especialista.
	Contenido:	100 ml				
			Mínimo	Máximo		
	Energía	kcal	100.00	150.00		
	Proteínas	g	5.60	9.63		
	Hidratos de carbono	g	12.00	13.50		
	Lípidos	g	2.20	6.80		
	Sodio	mg	58.00	116.80		
	Potasio	mg	106.00	187.20		
	Vitamina C	mg	6.00	100.00		
	Tiamina	mg	0.07	00.30		
	Riboflavina	mg	0.08	0.25		
	Niacina	mg	1.00	2.80		
	Calcio	mg	50.00	100.00		
	Hierro	mg	0.90	1.80		
	Vitamina D	UI	20.00	40.00		
	Vitamina B_6	mg	0.14	1.00		
	Ácido fólico	µg	20.00	54.00		
	Vitamina B_{12}	µg	0.30	0.80		
	Fósforo	mg	50.00	100.00		
	Yodo	µg	7.60	16.00		
	Magnesio	mg	20.00	40.00		
	Cobre	µg	0.20	3.00		
	Biotina	µg	15.00	40.00		
	Ácido pantoténico	mg	0.50	1.40		
	Vitamina K	µg	4.00	40.00		
	Colina	mg	21.00	50.00		
	Cloruro	mg	0.26	174.00		
	Manganeso	mg	0.20	0.40		
	Cromo	µg	7.60	14.00		
	Molibdeno	µg	7.60	22.00		
	Vitamina A	UI	266.00	668.00		
	Retinol equivalente	µg	79.90	270.00		
	Vitamina E	UI	5.00	10.00		
	Alfa Tocoferol	mg	4.03	6.67		
	Zinc	mg	1.50	3.60		
	Selenio	µg	10.00	10.00		
	Arginina	mg	1 250	1 540		
	Histidina	mg	90.00	216.00		
	Isoleucina	mg	235	780		
	Leucina	mg	437.00	1 170.00		
	Lisina	mg	277.00	620.00		
	Metionina	mg	100.00	169.00		
	Cistina o cisteína	mg	12.00	40.00		
	Fenilalanina	mg	184.00	395.00		
	Tirosina	mg	166.00	432.00		
	Treonina	mg	150.00	338.00		
	Triptofano	mg	34.00	85.00		
	Valina	mg	0.74	946.00		
	Alanina	mg	100.00	235.00		
	Ácido aspártico	mg	100.00	564.00		
	Glutamina	mg	595.00	1 490.00		
	Ácido glutámico	mg	290.00	1 080.00		
	Glicina	mg	63.00	196.00		
	Prolina	mg	90.00	865.00		
	Serina	mg	166.00	404.00		
	Relacion omega 6/ omega 3		1.3/1	2.5/1		
	Osmolaridad mOsm/kg H_2O		375	490		
010.000.5397.00	Presentación: Sobre con 123 g de polvo o lata con 250 ml.					

Generalidades

Dieta a base de proteínas de caseinato de calcio, hidratos de carbono, baja en grasas que puede ser utilizada como complemento o como nutrición única.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Hipernatremia, deshidratación, anormalidades en potasio, glucosa y balance electrolítico, diarrea, vaciado gástrico inadecuado, esofagitis, ocasionalmente hemorragia.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GLUCOSA / AMINOÁCIDOS / ELECTROLITOS / LÍPIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de solución de glucosa al 42%: Glucosa monohidratada equivalente a 42 g de glucosa anhídra En el compartimiento de aminoácidos al 10% con electrolitos: L-Alanina 1.4 g L-Arginina 1.2 g Glicina (ácido aminoacético) 1.1 g L-Histidina 0.30 g L-Isoleucina 0.50 g L-Leucina 0.74 g Acetato de L-lisina equivalente a 0.66 g de L-lisina L-Metionina 0.43 g L-Fenilalanina 0.51 g L-Prolina 1.12 g L-Serina 0.65 g Taurina 0.10 g L-Treonina 0.44 g L-Triptófano 0.20 g L-Tirosina 0.04 g L-Valina 0.62 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.056 g de Cloruro de calcio anhídro Glicerofosfato de sodio hidratado equivalente a 0.418 g de Glicerofosfato de sodio anhidro Sulfato de magnesio heptahidratado equivalente a 0.120 g de Sulfato de magnesio anhidro Cloruro de potasio 0.448 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.340 g de Acetato de sodio anhidro Sulfato de zinc heptahidratado equivalente a 0.00129 g de Sulfato de zinc anhidro En el compartimiento de emulsión de Lípido al 20% Aceite de soya 6.0 g Triglicéridos de cadena mediana 6.0 g Aceite de oliva 5.0 g Aceite de pescado rico en ácidos grasos omega 3 3.0 g	Nutrición parenteral para pacientes adultos cuando la nutrición oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.	Intravenosa por administración central Adultos: De 13 ml – 31 ml / kg de peso corporal / 24 horas. Dosis diaria máxima de 35 ml / kg de peso corporal / 24 horas.
010.000.6500.00	Envase con una bolsa protectora con una bolsa de tres cámaras con tres puertos de llenado con 1477 ml con Glucosa / Aminoácidos con electrolitos / lípidos (42%/10%/20%).		
010.000.6500.01	Envase con una bolsa protectora con una bolsa de tres cámaras con tres puertos de llenado con 1970 ml con Glucosa /Aminoácidos con electrolitos/Lípidos (42% / 10% / 20%).		

Generalidades

Mezcla de macronutrimentos y algunos micronutrimentos con cantidades fijas en presentación bolsa tricámara, sin vitaminas ni minerales, variables, líquido total de acuerdo al insumo.

Riesgo en el Embarazo

Efectos adversos

Ligero incremento en la temperatura corporal, niveles plasmáticos elevados de las enzimas hepáticas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la proteína de pescado, del huevo, de la soya o del cacahuate o a cualquiera de las sustancias activas o excipientes. Hiperlipidemia severa, insuficiencia hepática severa, desórdenes de la coagulación sanguínea graves, errores congénitos de metabolismo de los aminoácidos, insuficiencia renal severa sin acceso a hemofiltración o diálisis. Choque agudo. Hiperglucemia no controlada, niveles séricos elevados de electrolitos, edema pulmonar agudo, hiperhidratación, insuficiencia cardiaca descompensada, síndrome hemafagocitico, diabetes mellitus descompensada, infarto agudo al miocardio, apoplejia embolismo, acidosis metabólica, sepsis severa, deshidratación hipotónica, coma hiperosmolar.

Precauciones: La capacidad para eliminar la grasa es individual y debe por lo tanto, monitorearse de acuerdo con las rutinas del médico.

Interacciones

Ciertos medicamentos como la insulina, pueden interferir con el sistema de la lipasa corporal. Esta clase de interacciones parecen, sin embargo, ser solo de importancia clínica limitada. La heparina administrada en dosis clínicas causa una liberación transitoria de la lipoproteína lipasa en la circulación. Esto puede provocar inicialmente una lipólisis plasmática incrementada seguida por una disminución transitoria en la depuración de triglicéridos. El aceite de soya tiene un contenido natural de vitamina K1. Sin embargo, la concentración es tan baja que no es de esperar que influya significativamente en el proceso de la coagulación en pacientes tratados con derivados de la cumarina.

HIDROXOCOBALAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1708.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ámpula y diluyente.	Anemias megaloblásticas por deficiencia de vitamina B12.	Intramuscular. Adultos y niños: Inicial: 50 a 100 microgramos diarios o cada tercer día, por dos a cuatro semanas. Mantenimiento: 100 microgramos cada 30 o 60 días.

Generalidades

Coenzima para diversas funciones metabólicas. Indispensable para la replicación celular y la hematopoyesis.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Urticaria crónica, reacción anafiláctica, trombosis vascular periférica, diarrea, prurito.

Contraindicaciones y Precauciones

No está indicada en el tratamiento de neuritis periférica ni de otros procesos patológicos.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1712.00	TABLETA Cada tableta contiene: Hierro aminoquelado equivalente a 30 mg de hierro elemental. Ácido fólico 0.500 mg Envase con 30 tabletas.	Anemia por deficiencia de hierro y ácido fólico.	Oral. Adultos: 1 tableta cada 12 horas.
010.000.1713.00 010.000.1713.01 010.000.1713.02	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hierro aminoquelado equivalente a 600 mg de hierro elemental. Ácido fólico 10.0 mg Envase con 60 ml y vasito dosificador. Envase con 100 ml y vasito dosificador. Envase con 120 ml y vasito dosificador.		Oral. Niños: 6 a 12 años: 5 ml al día. Menores de 6 años: 2.5 ml al día.

Generalidades

El hierro es componente de la hemoglobina y mioglobina así como de las deshidrogenadas de cerebro y músculo está relacionado con el transporte de oxígeno. El ácido fólico es una vitamina coenzimática de enzimas que sintetizan nucleótidos de pirimidinas y purinas.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Trastornos gastrointestinales,: náusea, vómito, diarrea, obscurecimiento de las heces.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática, pancreatitis, anemia aplásica, anemia hemolítica, talasemia.

Interacciones

Penicilamina, Vitamina E.

LECHE DESCREMADA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2167.00	POLVO Cada 100 g contienen: Proteínas 35.3 g Hidratos de Carbono 51.7 g Grasa 1.0 g Envase con 400 a 500 g.	Dislipidemias, dietas hipoenergéticas.	Oral. Adultos y niños: En cada caso a juicio del médico. Valorar costo-beneficio real, antes de su prescripción.

Generalidades

Leche de vaca con bajo contenido de grasa que se ha extraído la grasa.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Galactosemia, Intolerancia a la leche de vaca.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

LEVOCARNITINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Levocarnitina 1 g	Deficiencia de carnitina primaria o secundaria.	Intramuscular o intravenosa en soluciones de nutrición parenteral o directa. Adultos: De 3 a 5 g/día. Niños: De 1.5 a 3 g/día.
010.000.2169.00	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.		
010.000.2169.01	Envase con 25 ampolletas de 5 ml.		
010.000.2169.02	Envase con 50 ampolletas de 5 ml.		
	TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Levocarnitina 1 g		Oral. Adultos: De 3 a 5 g/día. Niños: De 1.5 a 3 g/día.
010.000.2171.00	Envase con 20 tabletas.		

Generalidades

Transportador celular intramitocondrial de los ácidos grasos.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Náusea, vómito, diarrea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la carnitina.

Interacciones

Con el ácido valproico existe aumento del requerimiento de carnitina.

LÍPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO (ÁCIDOS GRASOS)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Aceite de pescado 10.0 g	Pacientes con apoyo nutricio vía parenteral que requieran dosis terapéuticas de ácidos grasos omega 3.	Intravenosa en infusión como constituyente de mezclas de nutrición parenteral. Adultos y niños: 10% al 20% del total de los lípidos recomendados ó 1 a 2 ml/kg de peso corporal, adicionados con otras soluciones de lípidos en las mezclas de nutrición parenteral.
010.000.2745.00	Envase con 50 ml.		
010.000.2745.01	Envase con 100 ml.		

Generalidades

Emulsión de lípidos para preparar, en adición de lípidos de soya y/o cártamo, mezclas de nutrición parenteral con una relación de omega 3 / omega 6 1:2 a 1:4.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Anafilaxia, inhibición plaquetaria, tiempos de sangrado prolongados.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al pescado.

Precauciones: DM2 y DM1 descompensadas. Alteración del metabolismo de lípidos y hemorragias. Pacientes con daño hepático o renal.

Interacciones

Anticoagulantes.

LÍPIDOS INTRAVENOSOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2744.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; OLIVA / SOYA) Cada 100 ml contienen: Aceite de oliva 16 g Aceite de soya 4 g Envase con 500 ml.	Prevención y tratamiento de la deficiencia de ácidos grasos esenciales. Para la preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa, preferentemente central. Adultos y niños. Dosis a criterio del especialista.
010.000.2731.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 10%; SOYA O SOYA CÁRTAMO) Cada 500 ml contienen: Aceite de soya: 50 g o mezcla de aceite de soya - aceite de cártamo 25g/25g Cada mililitro proporciona 1.1 Kcal Envase con 500 ml.		
010.000.2740.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICÉRIDOS) Cada 1000 ml contienen: Aceite de soya 100 g Triglicéridos de cadena mediana 100 g Cada ml proporciona 1.9 Kcal Envase con 500 ml.		
010.000.5382.00	EMULSIÓN INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20 %; SOYA O SOYA / CÁRTAMO) Cada 100 ml contienen: Aceite de soya 20 g o mezcla de aceite de soya - aceite de cártamo 10 g/10 g Cada ml proporciona 2 Kcal Envase con 500 ml.		

Generalidades

Lípidos para la preparación de alimentación parenteral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Hiperlipidemia, reacciones alérgicas, hipercoagulabilidad, náusea, vómito, cefalea, colestasis, disnea, cianosis, hipertermia.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Dislipidemias, hipersensibilidad a los componenetes de la fórmula. Hiperbilirrubinemia en paciente pediátrico.

Precauciones: Pacientes diabéticos, daño hepático y discrasias sanguíneas, enfermedad pulmonar, transtonos de la coagulación sanguínea.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MANGANESO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5378.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Manganeso 924 µg Envase con 25 ampolletas de 3 ml.	Deficiencia de manganeso. Pacientes con nutrición parenteral a largo plazo.	Intravenosa. Adultos: Dosis: 1 a 3 mg/día.

Generalidades

Oligoelemento que participa en la síntesis y estabilización de proteínas y ácidos nucleicos en los sistemas de transporte subcelular y de membrana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Ninguno de importancia clínica.

Contraindicaciones y Precauciones

Ninguno de importancia clínica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

MULTIVITAMINAS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5385.00 010.000.5385.01 010.000.5385.02	SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2 000.0 UI Colecalciferol (vitamina D_3) 200.0 UI Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI Nicotinamida 17.0 mg Riboflavina 1.4 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a de piridoxima. 1.0 mg Dexpanteno equivalente a de ácido pantoténico. 5.0 mg Clorhidrato de tiamina equivalente a de tiamina. 1.2 mg Ácido ascórbico 80.0 mg Biotina 0.02 mg Cianocobalamina 0.001 mg Ácido fólico 0.14 mg Vitamina K 0.2 mg Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente. Envase con 5 frascos ámpula y 5 ampolletas con 5 ml de diluyente. Envase con 10 frascos ámpula y 10 ampolletas con 5 ml de diluyente.	Prevención o tratamiento de deficiencias múltiples. Preparación de mezclas de nutrición parenteral.	Intravenosa. Adultos y niños: De acuerdo al requerimiento del paciente y la indicación médica.
010.000.5384.00	SOLUCIÓN INYECTABLE ADULTO Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 3 300.0 U Colecalciferol (vitamina D_3) 200.0 U Acetato de Tocoferol. (vitamina E) 10.0 U Nicotinamida 40.0 mg Riboflavina 3.6 mg Clorhidrato de piridoxina. equivalente a de piridoxima. 4.0 mg Dexpantenol equivalente a de ácido pantoténico. 15.0 mg Clorhidrato de tiamina, equivalente a de tiamina. 3.0 mg Ácido ascórbico 100.0 mg Biotina 0.060 mg Cianocobalamina 0.005 mg Ácido fólico 0.400 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente de 5 ml.		

Generalidades

Vitaminas lipo e hidrosolubles esenciales en el metabolismo de carbohidratos, proteínas y lípidos.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Reacciones alérgicas, náusea, vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula.
Precauciones: Insuficiencia renal, hepática

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NUTRICIÓN PARENTERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya y/o de Oliva 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 7 % con electrolitos: L-alanina 1.449 a 1.450 g L-arginina 0.805 g Glicina 0.721 a 0.722 g L-histidina 0.335 a 0.336 g L-isoleucina 0.420 g L-leucina 0.511 a 0.512 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.405 a 0.406 g de L-lisina L-metionina 0.280 g L-fenilalanina 0.392 g L-prolina 0.475 a 0.476 g L-serina 0.350 g L-treonina 0.294 a 0.295 g L-triptofano 0.125 a 0.126 g L-tirosina 0.028 g L-valina 0.405 a 0.406 g Acetato de sodio trihidratado 0.515 a 0.612 g Fosfato dipotásico 0.522 g o Glicerofosfato de sodio pentahidratado 0.535 g y Cloruro de Potasio 0.448 g Cloruro de sodio 0.188 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.103 a 0.112 g El compartimiento de glucosa al 25% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 25.00 g de glucosa anhidra. Cloruro de calcio dihidratado 0.066 a 0.075 g	Apoyo nutricional en pacientes con vía enteral no apta para la nutrición.	Intravenosa, catéter venoso central. Adultos y niños: De acuerdo con las indicaciones del especialista.
010.000.2733.00	Envase con bolsa de plástico de 2 000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		

	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%. Aceite purificado de soya y/o de Oliva 20.00 g En el compartimiento de aminoácidos al 8.5% con electrolitos: L-alanina 1.760 g L-arginina 0.978 g Glicina 0.875 a 0.876 g L-histidina 0.408 g L-isoleucina 0.510 g L-leucina 0.620 a 0.621 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.492 a 0.493 g de L-lisina L-metionina 0.340 g L-fenilalanina 0.475 a 0.476 g L-prolina 0.578 g L-serina 0.425 g L-treonina 0.357 a 0.358 g L-triptofano 0.152 a 0.153 g L-tirosina 0.034 0.035 g L-valina 0.492 a 0.493 g Acetato de sodio trihidratado 0.594 a 0.612 g Fosfato dipotásico 0.522 g o Glicerofosfato de sodio pentahidratado 0.535 g y Cloruro de Potasio 0.448 g Cloruro de sodio 0.154 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.102 a 0.112 g El compartimiento de glucosa al 30% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 30.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dihidratado 0.066 a 0.075 g	Alimentación oral o enteral insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, por catéter venoso central. Adultos y niños: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
010.000.2734.00	Envase con bolsa de plástico de 2 000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		

Generalidades

Mezcla de macronutrimentos y algunos micronutrimentos con cantidades fijas en presentación bolsa tricámara, sin vitaminas ni minerales, variable, líquido total de acuerdo al insumo.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes.

Precauciones: Seguimiento metabólico estrecho.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NUTRICIÓN PARENTERAL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5388.00	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhídra. En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-Alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina. L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio. Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio. Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio. Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.490 g de acetato de sodio. En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%. Aceite de soya purificado 20.0 g Envase con bolsa de plástico de 1 440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml).	Alimentación parenteral.	Intravenosa por infusión periférica. Adultos y niños mayores de 2 años de edad: Dosis: 40 ml/kg de peso corporal/24 horas. La dosis puede variar de acuerdo al estado nutricional del paciente. Rotación del sitio de la infusión para disminuir riesgo de tromboflebitis.
010.000.5389.00	EMULSION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de emulsión de glucosa al 11%: Glucosa monohidratada equivalente a 11.00 g de glucosa anhídra En el compartimiento de aminoácidos al 11% con electrolitos: L-Alanina 1.600 g L-Arginina 1.130 g L-Acido aspártico 0.340 g L-Acido glutámico 0.560 g L-Glicina (ácido aminoacético) 0.790 g L-Histidina 0.680 g L-Isoleucina 0.560 g L-Leucina 0.790 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.900 g de L-lisina. L-Metionina 0.560 g L-Fenilalanina 0.790 g L-Prolina 0.680 g L-Serina 0.450 g L-Treonina 0.560 g L-Triptofano 0.190 g L-Tirosina 0.023 g L-Valina 0.730 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.074 g de cloruro de calcio. Glicerofosfato de sodio 0.504 g Sulfato de magnesio. Heptahidratado equivalente a 0.160 g de sulfato de magnesio. Cloruro de potasio 0.597 g Acetato de sodio trihidratado. equivalente a 0.490 g de acetato de sodio. En el compartimiento de emulsión de lípidos al 20%. Aceite de soya purificado 20.0 g Envase con bolsa de plástico de 2 400 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 1475 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 500 ml y lípidos al 20% 425 ml).		

Generalidades

Indicado en nutrición parenteral en pacientes adultos y niños mayores de 2 años, en casos en que es imposible administrar nutrición oral o enteral, o bien, éstas resultan insuficientes o están contraindicadas.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Temperatura, escalofrío, temblor, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al huevo, o a la proteína de soya o a cualquiera de los ingredientes de la fórmula.
Precauciones: Debe monitorearse la capacidad de eliminar la grasa. Las concentraciones séricas de triglicéridos no deben exceder de 3 mmol/L durante la infusión.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

NUTRICIÓN PARENTERAL A BASE DE LÍPIDOS, AMINOÁCIDOS, GLUCOSA, ELECTROLITOS

	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: En el compartimiento A de emulsión de lípidos al 20% Aceite purificado de soya y Aceite de Oliva 20.00 g En el compartimiento B de aminoácidos al 10 % con electrolitos: L-alanina 2.070 g L-arginina 1.150 g Glicina 1.030 g L-histidina 0.480 g L-isoleucina 0.600 g L-leucina 0.730 g Clorhidrato de L-lisina equivalente a 0.580 g de L-lisina L-metionina 0.400 g L-fenilalanina 0.560 g L-prolina 0.680 g L-serina 0.500 g L-treonina 0.420 g L-triptófano 0.180 g L-tirosina 0.040 g L-valina 0.580 g Acetato de sodio trihidratado 0.612 g Glicerofosfato de sodio Pentahidratado 0.535 g Cloruro de Potasio 0.448 g Cloruro de sodio* 0.118 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.112 g El compartimiento C de glucosa al 40% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 40.00 g de glucosa anhidra. Cloruro de calcio dihidratado 0.075 g *Con o sin cloruro de sodio	Alimentación parenteral especializada. Cuando la alimentación oral o enteral es insuficiente, imposible o contraindicada.	Intravenosa, catéter venoso central. Adultos mayores de 18 años de edad: De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
010.000.2730.00	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		
010.000.2730.01	Envase con bolsa de plástico de 1000 ml con tres compartimientos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrolitos, 400 ml para glucosa con calcio).		
010.000.2730.02	Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimientos (300 ml para lípidos, 600 ml para aminoácidos con electrolitos, 600 ml para glucosa con calcio).		
010.000.2730.03	Envase con bolsa de plástico de 2500 ml con tres compartimientos (500 ml para lípidos, 1000 ml para aminoácidos con electrolitos, 1000 ml para glucosa con calcio).		

	EMULSIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: En el compartimiento de emulsión de lípidos al 10%: Aceite de soya/Aceite de oliva 10.0g En el compartimiento de aminoácidos cristalinos con electrolitos: L-Alanina 1.140 g L-Arginina 0.632 g Glicina 0.568 g L-Histidina 0.265 g L-isoleucina 0.330 g L-Leucina 0.402 g Clorhidrato de L-Lisina 0.400 g equivalente a 0.320 g de L-Lisina L-Metionina 0.220 g L-Fenilalanina 0.308 g L-Prolina 0.375 g L-Serina 0.275 g L-Treonina 0.230 g L-Triptófano 0.100 g L-Tirosina 0.022 g L-Valina 0.320 g Acetato de sodio trihidratado 0.245 g Glicerofosfato de sodio pentahidratado 0.535 g Cloruro de potasio 0.298 g Cloruro de magnesio hexahidratado 0.112 g En el compartimiento de glucosa al 20% y cloruro de calcio: Glucosa monohidratada equivalente a 20.00 g de glucosa anhidra Cloruro de calcio dihidratado 0.075 g	Para pacientes cuando la alimentación oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.	Intravenosa por infusión periférica. Adultos De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.
030.000.6128.00	Envase con bolsa de plástico de 1,000 ml, con tres compartimientos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrolitos, 400 ml para glucosa con calcio).		
030.000.6128.01	Envase con bolsa de plástico de 1,500 ml, con tres compartimientos (300 ml para lípidos, 600 ml para aminoácidos con electrolitos, 600 ml para glucosa con calcio).		
030.000.6128.02	Envase con bolsa de plástico de 2,000 ml, con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).		
030.000.6128.03	Envase con bolsa de plástico de 2,500 ml, con tres compartimientos (500 ml para lípidos, 1,000 ml para aminoácidos con electrolitos, 1,000 ml para glucosa con calcio).		

Generalidades

Esta indicada para su uso como nutrición parenteral en pacientes adultos, proporciona un apoyo nutricional para mantener el balance de nitrógeno/energía que puede alterarse por la desnutrición y la enfermedad del paciente. Proporciona una fuente de nitrógeno (L-Aminoácidos), energía (como glucosa y lípidos), ácidos grasos esenciales y electrolitos biológicamente disponibles.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Alergias, dolor de cabeza, diarrea, dolor en el sitio de la infusión e inflamación, acumulación de fluido en el sitio de la infusión.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: A cualquiera de los componentes de la fórmula.
Precauciones: Pacientes con niveles elevados de lípidos en sangre (hiperlipidemia grave), pacientes con estado hiperosmolar y pacientes con cantidades anormales elevadas de algún electrolito en sangre. No debe ser administrada a pacientes con concentraciones plasmáticas patológicamente elevadas d sodio, potasio, magnesio, calcio y/o fósforo. Debe interrumpirse si se desarrollan algún signo o síntoma de una reacción alérgica (como broncoespasmo, fiebre, escalofríos, erupciones en la piel o disnea).

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

OLIGOMETALES ENDOVENOSOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5381.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml. Contienen: Cloruro de Zinc 55.0 mg Sulfato cúprico pentahidratado 16.9 mg Sulfato de manganeso 38.10 mg Yoduro de sodio 1.30 mg Fluoruro de sodio 14.0 mg Cloruro de sodio 163.9 mg Cada frasco ámpula proporciona en electrolitos: Zinc 0.1614 mEq Cobre 0.0271 mEq Manganeso 0.0902 mEq Sodio 4.5493 mEq Sulfato 0.1172 mEq Yodo 0.0017 mEq Flúor 0.0666 mEq Cloro 0.7223 mEq Envase con 10 frascos ámpula de 20 ml.	Prevención de deficiencia de oligometales en pacientes que reciben nutrición parenteral total prolongada.	Intravenosa. Adultos: A juicio del especialista y de acuerdo al caso.

Generalidades

Participan en la síntesis y estabilización de proteínas y ácidos nucleicos y en los sistemas de transporte celular y de membrana.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Reacciones de hipersensibilidad.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a alguno de los componentes.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

SACARATO FÉRRICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.1714.00	SOLUCIÓN INYECTABLE La ampolleta contiene: Complejo de sacarato de óxido férrico equivalente a 100 mg de hierro elemental. Envase con 1 ampolleta de 5 ml.	Anemia por deficiencia de hierro en: Pacientes sometidos a hemodiálisis. Problemas de absorción intestinal de hierro. Tratamiento con eritropoyetina.	Infusión intravenosa. Adultos: 100 mg/día en 100 ml de solución de cloruro de sodio al 0.9% durante 15-30 min.

Generalidades

El hierro es componente de la hemoglobina y mioglobina así como de las deshidrogenadas de cerebro y músculo está relacionado con el transporte de oxígeno.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Sabor metálico. Choque anafiláctico.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, hemosiderosis, hemocromatosis.
Precauciones: Insuficiencia renal y hepática, pancreatitis, anemia aplásica, hemolítica, talasemia.

Interacciones

Penicilamina, Vitamina E.

SELENIO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4378.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene Selenio 40.0 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	Deficiencia de selenio en pacientes con alimentación parenteral total. Enfermedad de Keshan.	Intravenosa. Adultos: 100-200 µg/día. Niños: 3 µg/kg de peso corporal/día.

Generalidades

Es un cofactor de la enzima glutatión peroxidasa que tiene acción protectora, ante la oxidación celular de los radicales libres.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

A dosis altas colapso vascular periférico. Pérdida del cabello, dermatitis, temblor fino.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al selenio.
Precauciones: No administrar a través de una vena periférica.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

TIAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5395.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de tiamina 500 mg Envase con 3 frascos ámpula.	Beriberi. Anemia secundaria a deficiencia de tiamina. Polineuritis. Alcoholismo. Embarazo. Pelagra.	Intramuscular profunda y lenta. Adultos: De 10 a 500 mg/día. Niños: 10 a 50 mg/día.

Generalidades

La Tiamina se combina con adenosín trifosfato para formar una coenzima necesaria en el metabolismo de carbohidratos.

Riesgo en el Embarazo A (Requerimientos dietéticos)
C (Terapéutico)

Efectos adversos

Reacción anafiláctica, hipotensión, sensación de calor, náusea, prurito, urticaria y diaforesis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco.

Interacciones

Sin interacciones importantes.

VITAMINA A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2191.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI Envase con 40 cápsulas.	Deficiencia grave de vitamina A con xeroftalmía.	Oral. Adultos y niños mayores de 8 años: 300 000 UI diarias por tres días, subsecuente 50 000 UI diarias por 14 días. Sostén 10 000 UI diarias por dos meses.
020.000.3835.00 020.000.3835.01	SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI Envase con 25 dosis. Envase con 50 dosis.		Oral. Niños mayores de un año: 200,000 UI cada 4 a 6 meses y a juicio del especialista. Para uso exclusivo en la campaña de vacunación, de la Semana de Salud.

Generalidades

Indispensable para la función de la retina, necesaria para el crecimiento óseo y la diferenciación de tejidos epiteliales.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Sólo en casos de hipervitaminosis: somnolencia, irritabilidad, cefalea, ictericia, pseudotumor cerebral.

Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad a la vitamina A, síndrome de mala absorción.

Interacciones

Con el aceite mineral y colestiramina se reduce la absorción de la vitamina A. Los anticonceptivos orales aumentan concentración plasmática.

VITAMINAS Y MINERALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2709.00	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de tiamina equivalente a 110.0 mg de tiamina. Riboflavina 5-fosfato sódica Equivalente a 120.0 mg de riboflavina. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 150.0 mg de piridoxina. Cianocobalamina 0.11 mg Ácido fólico 7 500 µg Ácido ascórbico 6 000 mg Sulfato ferroso desecado equivalente a 2 000 mg de fierro. Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 2 000 mg de zinc. Envase con frasco gotero de 30 ml.	Pacientes con riesgo de deficiencias específicas o con patologías por las deficiencias.	Oral. Niños menores de 12 años: 1 ml al día.
010.000.2710.00	TABLETA Cada tableta contiene: Monohidrato de tiamina al 33.3% equivalente a 2.4 mg de tiamina. Rivoflavina al 33% equivalente a 2.7 mg de riboflavina. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 3.2 mg de piridoxina. Cianocobalamina al 0.1% equivalente a 3.9 µg de vitamina B12. Ácido fólico 420.0 µg Ácido ascórbico al 90% equivalente a 143.0 mg de vitamina C. Sulfato ferroso desecado equivalente a 30.0 mg de fierro. Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 38.0 mg de zinc. Sulfato de cobre pentahidratado equivalente a 2.3 mg de cobre. Envase con 30 tabletas.		Oral. Mujeres embarazadas o lactando: 1-2 tabletas al día.

010.000.2716.00	SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Rivoflavina (vitamina B_2) 0.18000 g Clorhidrato de tiamina (vitamina B_1) 0.16500 g Clorhidrato de piridoxina (vitamina B_6) 0.22500 g Ácido fólico 0.01125 g Ascorbato de sodio 9.00000 g Fumarato ferroso, equivalente a 2.50000 g de hierro. Sulfato de zinc, equivalente a 2.50000 g de zinc. Cianocobalamina (vitamina B_{12}) 0.16500 mg Envase con frasco de vidrio de 30 ml con gotero integrado de 0.5 y 1.0 ml.		Oral. Niños menores de 12 años: 1 ml al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.
010.000.2717.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rivoflavina (vitamina B_2) 4.0500 mg Clorhidrato de tiamina (vitamina B_1) 3.6000 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B_6) 4.8000 mg Ácido fólico 0.6300 mg Ascorbato de sodio 214.0000 mg Fumarato ferroso 114.0000 mg (equivalente a 37.500 mg de hierro). Sulfato de zinc 208.8067 mg (equivalente a 47.500 mg de zinc). Sulfato de cobre 12.8993 mg (equivalente a 2.875 mg de cobre) Cianocobalamina (vitamina B_{12}) 0.00585 mg Envase con 30 tabletas.		Oral. Mujeres embarazadas o lactando: 1-2 tabletas al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.
010.000.2711.00	SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Rivoflavina 5-fosfato de sodio equivalente a 0.060 g de riboflavina (vitamina B_2). Clorhidrato de tiamina (vitamina B_1) 0.055 g Clorhidrato de piridoxina (vitamina B_6) 0.075 g Cianocobalamina (vitamina B_{12}) 0.055 mg Ácido fólico 3.750 mg Ácido ascórbico (vitamina C) 3.0 g Sulfato ferroso heptahidratado (4.978 g) equivalente a 1.0 g de hierro elemental. Sulfato de zinc monohidratado (2.744 g) equivalente a 1.0 g de zinc elemental Envase con 60 ml y gotero de 2 ml.		Oral. Niños de 6-24 meses: 2 ml al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.

010.000.2712.00	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula de gelatina blanda contiene: Monohidrato de tiamina (vitamina B_1) 2.4 mg Riboflavina (vitamina B_2) 2.7 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B_6) 3.2 mg Cianocobalamina (vitamina B_{12}) 3.9 µg Ácido fólico 420.0 µg Ácido ascórbico (vitamina C) 143.0 mg Sulfato ferroso anhidro (equivalente a 30.0 mg de hierro) 81.6 mg Sulfato de cobre anhidro (equivalente a 2.3 mg de cobre) 5.77 mg Sulfato de zinc anhidro (equivalente a 38.0 mg de zinc) 93.83 mg Envase con 30 cápsulas de gelatina blanda.		Oral. Mujeres embarazadas o lactando: Una cápsula al día. Programa de salud y nutrición de los pueblos indígenas.

Generalidades

Vitaminas y minerales.

Riesgo en el Embarazo A

Efectos adversos

Ninguno.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

ZINC

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5379.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de zinc heptahidratado Equivalente a 5 mg de zinc elemental. Envase con 25 ampolletas de 3 ml.	Deficiencia de zinc. Síndrome de absorción intestinal deficiente. Acrodermatitis enterohepática.	Infusión intravenosa lenta. Adultos: 12 a 15 mg/día. Niños: 100 ucg/kg/día.

Generalidades

Necesario para el funcionamiento adecuado de múltiples procesos metabólicos.

Riesgo en el Embarazo X

Efectos adversos

Dispepsia, dolor epigástrico, náusea y vómito.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al sulfato de zinc.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

GRUPO 1 POLICRESTOS

Calcarea carbonica ($CaCO_3$)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.01.001	Carbonato de calcio de Hahnemann	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Calcarea carbonica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	De acción amplia en el organismo tiene afinidad sobre el metabolismo en general, atenúa trastornos de las etapas de crecimiento (lactantes y jóvenes), climaterio y senescencia. Actúa selectivamente en el tejido óseo y linfoide, corrigiendo crecimientos anormales. De gran utilidad en personas friolentas, corpulentas o con tendencia a la obesidad.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.01.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Calcarea carbonica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.01.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Calcarea carbonica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.01.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Calcarea carbonica* 6C Envase - gotero con 15 ml.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.01.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Calcarea carbonica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.01.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Calcarea carbonica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Carbo vegetabilis

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.02.001	Carbón vegetal o Carbón activado	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Carbo vegetabilis 6C* Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Acción selectiva sobre el aparato circulatorio, la coagulación y centros bulbares. Atenúa los efectos de la insuficiencia cardiorrespiratoria y la hipoxemia mejorando las condiciones de postración e hipotensión severa. En las dispepsias disminuye el meteorismo.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.02.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Carbo vegetabilis 30C* Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.02.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Carbo vegetabilis 200C* Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.02.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Carbo vegetabilis* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.02.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Carbo vegetabilis 30C* Envase de 15 ml, con gotero inserto		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.02.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Carbo vegetabilis 200C* Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Mercurius vivus (Hg)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.03.001	Mercurio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Mercurius vivus* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa favorablemente en la inflamación de prácticamente todas las mucosas, con tendencia supurativa y hacia la cronicidad. Efectos terapéuticos sobre infecciones microbianas o parasitarias. Atenúa el daño al parénquima renal. Actúa en trastornos del comportamiento, sobre todo en niños.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.03.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Mercurius vivus* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.03.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Mercurius vivus* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.03.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius vivus* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.03.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius vivus* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.03.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius vivus* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Nux vomica (Loganiaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.04.001	Nuez venenosa, nuez vómica	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux vomica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Corrige estados de hiperreactividad con tendencia espasmódica del sistema nervioso y del aparato digestivo, incluyendo los causados por sustancias o fármacos que actúan en éstos. Atenúa la hipersensibilidad de los sentidos y la irascibilidad neurótica. De utilidad en estados catarrales y alérgicos de las vías aéreas superiores.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.04.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux vomica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.04.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux vomica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.04.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux vomica* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.04.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux vomica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.04.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux vomica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Phosphorus (P)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.05.001	Fosforo blanco	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphorus* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Tiene Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo) en el organismo sobre todo en afecciones agudas y subagudas de los parénquimas hepático, pulmonar, renal y cardíaco. De beneficio en trastornos hemorrágicos. Para estados de excitación motriz y psíquica seguida de estados depresivos y astenia. Útil en trastornos medulares con paraplejia.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.05.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphorus* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.05.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphorus* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.05.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphorus* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.05.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphorus* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.05.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphorus* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Rhus toxicodendron (Anacardiaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.06.001	Vino de mercurio; zumaque venenoso; mala mujer; bemberecua.	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Rhus toxicodendron* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa sobre la piel y mucosas atenuando la irritación y el edema de etiología infecciosa o alérgica. Resuelve erupciones erisipelatosas vesiculosas. Promueve la remisión de la inflamación del tejido fibroconjuntivo y periarticular con rigidez dolorosa. Alivia el síndrome febril con postración, agitación psicomotriz y tendencia al estupor.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.06.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Rhus toxicodendron* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.06.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Rhus toxicodendron* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.06.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Rhus toxicodendron* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.06.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Rhus toxicodendron* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.06.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Rhus toxicodendron* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Silicea terra

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.07.001	Dioxido de silicio, Sílica, Cuarzo, cristal de roca	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Silicea terra* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo) que disminuye la tendencia a infecciones y supuraciones crónicas por su tropismo sobre el sistema inmunológico. Favorece los procesos de crecimiento y nutrición. Mejora estados de debilidad, irritabilidad, hipersensibilidad e hiperestesia sensorial por sobrecarga intelectual o carencias afectivas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.07.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Silicea terra* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.07.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Silicea terra* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.07.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Silicea terra* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.07.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Silicea terra* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.07.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Silicea terra* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable.

Veratrum álbum (Liliaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada Recomendada
HO.01.08.001	Eléboro blanco; verdegambre blanco.	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum album* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa favorablemente en síndromes coleriformes y gastroenteritis con repercusión importante en el estado general. Induce el restablecimiento en estados de colapso circulatorio por deshidratación severa. Influye favorablemente sobre la contractibilidad muscular estriada y cardíaca.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.08.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum album* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.08.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum album* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.08.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum album* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.01.08.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum album* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.01.08.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum album* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Anticuerpos afinopurificado al IFN gamma humano

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.09.001	Anticuerpos afinopurificado al IFN gamma humano	TABLETA Cada tableta contiene: Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 12C Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 30C Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 50C Envase con 20 tabletas.	Profiláctico y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas víricas	Oral Niños mayores de 1 año: En la indicación del medicamento a los niños de temprana edad (desde 1 año hasta 3 años) se recomienda disolver la tableta en una pequeña cantidad (1 cucharada) de agua hervida a temperatura ambiente. Colocar una tableta en la boca hasta completa disolución (no durante las comidas). **Preventivo** 1 vez al día durante 1 a 3 meses como profiláctico. **Curativo** En las primeras dos horas: El medicamento se emplea cada 30 minutos. Durante el primer día: Se realizan 3 administraciones más con un intervalo regular de tiempo. A partir del segundo día y en adelante: Se administra 1 tableta 3 veces al día hasta completa curación.
HO.01.09.002		TABLETA Cada tableta contiene: Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 12C Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 30C Anticuerpo afinopurificado al IFN gamma humano 200C Envase con 20 tabletas.		Oral. Adultos: Colocar una tableta en la boca hasta completa disolución (no durante las comidas). **Preventivo** 1 vez al día durante 1 a 3 meses como profiláctico. **Curativo** En las primeras dos horas: El medicamento se emplea cada 30 minutos. Durante el primer día: Se realizan 3 administraciones más con un intervalo regular de tiempo. A partir del segundo día y en adelante: Se administra 1 tableta 3 veces al día hasta completa curación.

Riesgo en el embarazo

En caso de embarazo y/o lactancia consulte a su médico.

Observaciones

Junto a su uso profiláctico y terapéutico el medicamento ejerce una acción inmunomoduladora y antivírica. Clínica y experimentalmente se ha establecido su eficacia en relación al virus de la gripe. El medicamento disminuye la concentración del virus en los tejidos afectados. Influye en el sistema de los interferones endógenos y las citosinas conjugadas con ellos, induce la formación de interferones endógenos.

Anticuerpos Policlonales a la proteína S-100

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.01.10.001	Anticuerpos policlonales a la proteína S-100	TABLETA Cada tableta contiene: Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 12C Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 30C Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 50C Envase con 40 tabletas.	Tratamiento de los síntomas de ansiedad, irritabilidad, hiperexcitabilidad que ocasionan los trastornos psicoemocionales y de la conducta (estrés, depresión). Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).	Oral Niños de 3 a 18 años: Disolver en la boca 1 tableta al día o cada 8 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses; En caso necesario el tratamiento se puede prolongar hasta 6 meses, o repetirlo después de 1 a 2 meses de haberlo concluido TDAH Disolver en la boca 2 tabletas cada 12 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses. En caso de no observar mejora durante la 3a. a 4a. semana del tratamiento, es necesario acudir al médico para una revaloración de la dosis inicial. Siempre que sea necesario, se puede disolver el comprimido en una pequeña cantidad de agua a temperatura ambiente.
HO.01.10.002		TABLETA Cada tableta contiene: Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 12C Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 30C Anticuerpos policlonales a la proteína S-100 200C Envase con 40 tabletas.	Tratamiento de los síntomas de ansiedad, irritabilidad, hiperexcitabilidad que ocasionan los trastornos psicoemocionales y de la conducta (estrés, Trastorno Por Atracón (TPA), depresión).	Oral. Adultos (18 años en adelante): Disolver en la boca 1 o 2 tabletas cada 12 horas; en caso necesario 1 o 2 tabletas cada 6 horas. Duración del tratamiento de 1 a 3 meses; en caso necesario el tratamiento se puede prolongar hasta 6 meses, o repetirlo después de 1 a 2 meses de haberlo concluido. En caso de no observar mejoría durante la 3a. a 4a. semana del tratamiento, es necesario acudir al médico para revaloración de la dosis inicial.

Riesgo en el embarazo

En caso de embarazo y/o lactancia consulte a su médico.

Observaciones

Los “Anticuerpos policlonales a la proteína S-100”, tienen un amplio espectro de acciones farmacológicas, en particular en los sistemas que limitan el estrés así como en los sistemas gabaérgico, serotoninérgico, receptores sigma 1, entre otros lo que se traduce clínicamente en un efecto ansiolítico, antidepresivo, nootrópico, estabilizante del sistema neurovegetativo y de la hiperactividad.

GRUPO 2. SEMIPOLICRESTOS

Baryta carbónica (BaCO3)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.01.001	Carbonato de bario	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Baryta carbonica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Estimula el crecimiento y nutrición cuando se presenta retraso físico o intelectual. Disminuye la esclerosis arterial y atenúa la hipertensión reaccional. Regula el sistema linfoganglionar atenuando amígdalas hipertrofiadas, hipertrofia y esclerosis prostáticas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.01.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Baryta carbonica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.01.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Baryta carbonica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.01.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Baryta carbonica* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.01.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Baryta carbonica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.01.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Baryta carbonica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Causticum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.02.001	Cáustico de Hahnemann	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Causticum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Reduce la inflamación de la mucosa de laringe y tráquea. Induce la recuperación en paresias o debilidades paraliticas de los músculos de la cara, del esfínter vesical y cuerdas vocales. Tropismo en la piel donde reduce el tamaño de verrugas y cicatrices	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.02.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Causticum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.02.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Causticum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.02.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Causticum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.02.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Causticum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.02.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Causticum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Coccus cacti (Coccidae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.03.001	Cochinilla de México; cochinilla del nopal	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Coccus cacti* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Acción preferentemente sobre el árbol respiratorio, minimizando la irritación de las mucosas respiratorias y los estados catarrales con moco filante abundante y espeso. Favorece la remisión de la hematuria de vías urinarias bajas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.03.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Coccus cacti* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.03.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Coccus cacti* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.03.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Coccus cacti* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.03.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Coccus cacti* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.03.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Coccus cacti* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Ferrum metallicum (Fe)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.04.001	Hierro reducido por hidrógeno	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Ferrum metallicum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Por su acción sobre sangre corrige la anemia hipocrómica o post-hemorrágica. Minimiza la repercusión hemodinámica por pérdidas abundantes y/o repetidas de líquidos orgánicos o hemorragias recurrentes. Atenúa la hiper-excitabilidad sensorial al ruido o al contacto.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.04.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Ferrum metallicum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.04.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Ferrum metallicum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.04.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Ferrum metallicum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.04.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Ferrum metallicum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.04.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Ferrum metallicum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Graphites

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.05.001	Grafito natural; plombagina; carbón mineral	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Graphites* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa primordialmente en piel resolviendo procesos eccematosos con tendencia a la supuración e induraciones En el aparato digestivo corrige la atonía y flatulencia. Útil en casos de obesidad con hipotiroidismo.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.05.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Graphites* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.05.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Graphites* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.05.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Graphites* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.05.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Graphites* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.05.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Graphites* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Iodum metallicum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.06.001	Yodo	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Iodum metallicum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa sobre el metabolismo general estabilizando cuadros semejantes al hipertiroidismo. Reduce el tamaño del tiroides hipertrófico y de adenomegalias.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.06.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Iodum metallicum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.06.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Iodum metallicum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.06.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Iodum metallicum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.06.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Iodum metallicum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.06.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Iodum metallicum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Kalmia latifolia (Ericaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.07.001	Laurel de la montaña	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalmia latifolia* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Estabiliza las fibras sensitivas del sistema nervioso, atenuando neuralgias faciales y de las extremidades de tipo centrífugo. De utilidad en la cardiopatía isquémica.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.07.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalmia latifolia* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.07.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalmia latifolia* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.07.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalmia latifolia* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.07.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalmia latifolia* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.07.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalmia latifolia* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Magnesia carbonica

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.08.001	Carbonato de magnesio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia carbonica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Modera estados inflamatorios en estómago e intestino con secreciones. Disminuye la hiperestesia e hiperexcitabilidad del sistema nervioso atenuando neuralgias faciales y cérvico-braquiales	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.08.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia carbonica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.08.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia carbonica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.08.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia carbonica* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.08.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia carbonica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.08.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia carbonica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Magnesia muriatica

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.09.001	Cloruro de Magnesio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia muriatica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Induce una acción colerética sobre hígado y vías biliares. Atenúa los fenómenos espasmódicos del intestino y del aparato genitourinario.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.09.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia muriatica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.09.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia muriatica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.09.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia muriatica* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.09.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia muriatica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.09.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia muriatica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Natrum carbonicum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.10.001	Carbonato de sodio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum carbonicum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Reduce el agotamiento mental y cefalalgia por hiperestesia sensorial, exposición excesiva al sol o a fuentes luminosas artificiales. En aparato digestivo corrige dispepsias flatulentas y diarreas por intolerancia a lácteos.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.10.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum carbonicum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.10.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum carbonicum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.10.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum carbonicum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.10.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum carbonicum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.10.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum carbonicum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Natrum muriaticum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.11.001	Cloruro de sodio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum muriaticum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	De beneficio en fenómenos paradójicos de deshidratación y abundantes secreciones acuosas en las mucosas. Actúa favorablemente en estados de desnutrición con apetito conservado. Mitiga los brotes de acné y herpes. Útil en estados psicosomáticos o depresiones secundarios a agresiones y pérdidas afectivas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.11.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum muriaticum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.11.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Natrum muriaticum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.11.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum muriaticum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.11.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum muriaticum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.11.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Natrum muriaticum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Nitricum acidum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.12.001	Ácido Nítrico	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nitricum acidum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Reduce neoformaciones pediculadas cutáneas o mucosas y propicia la cicatrización de ulceraciones y fisuras, principalmente en uniones mucocutáneas. Disminuye las secreciones crónicas de carácter corrosivo de las mucosas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.12.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nitricum acidum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.12.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nitricum acidum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.12.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nitricum acidum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.12.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nitricum acidum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.12.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nitricum acidum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Nux moschata (Myristicaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.13.001	Nuez moscada; Mirística aromática	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux moschata* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Influye en la recuperación de estados confusionales, estupor y coma superficial. Corrige trastornos amnésicos y tendencias ciclotímicas. También actúa en mucosas digestivas y piel desarrollando gran sequedad y trastornos aparato circulatorio. Mejora condiciones de sequedad de piel y mucosas digestivas	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.13.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux moschata* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.13.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Nux moschata* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.13.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux moschata* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.13.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux moschata* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.13.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Nux moschata* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Petroleum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.14.001	Petróleo	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Petroleum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Útil en procesos irritativos-inflamatorios de piel y mucosas, particularmente de las vías digestivas. Alivia condiciones vesiculosas y costrosas de la piel, con tendencia a agrietarse, sobre todo en invierno.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.14.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Petroleum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.14.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Petroleum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.14.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Petroleum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.14.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Petroleum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.14.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Petroleum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Phosphoricum acidum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.15.001	Ácido fosfórico o Ácido ortofosfórico	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphoricum acidum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Mejora la astenia del sistema nervioso con tendencia depresiva y trastornos mnémicos, sobre todo por sobreesfuerzo intelectual. Atenúa los dolores óseos del crecimiento y reduce la periostitis. Modera las pérdidas fosfocálcicas por orina.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.15.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphoricum acidum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.15.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Phosphoricum acidum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.15.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphoricum acidum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.15.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphoricum acidum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.15.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Phosphoricum acidum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Staphysagria delphinium

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.02.16.001	Staphysagria macrosperma, Albarraz	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Staphysagria delphinium* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Actúa principalmente sobre aparato urogenital corrigiendo procesos irritativos-inflamatorios agudos y crónicos de la mucosa uretral y de la próstata. De beneficio en el prurito migratorio e hiperestesias postquirúrgicas. Corrige manifestaciones psicosomáticas secundarias a emociones intensas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.16.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Staphysagria delphinium* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.16.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Staphysagria delphinium* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.16.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Staphysagria delphinium* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.02.16.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Staphysagria delphinium* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.02.16.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Staphysagria delphinium* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

GRUPO 3. ORGANOTRÓPICOS

Glonoinum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.01.001	Trinitrato de glicero; nitroglicerina	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Glonoinum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Cefaleas congestivas violentas. Eretismo cardiaco repentino caracterizado por taquicardia y/o palpitaciones. Taquicardias paroxísticas. Accidentes isquémicos transitorios Trastornos vasomotores de la menopausia.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.01.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Glonoinum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.01.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Glonoinum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.01.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Glonoinum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.01.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Glonoinum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.01.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Glonoinum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)
Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones
Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable

Kalium bichromicum (K2Cr2O7)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.02.001	Dicromato de potasio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium bichromicum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Acción electiva sobre las mucosas, digestivas y respiratorias: Inflamación y proceso catarral con moco adherente y viscoso o espesas membranas amarillo-verdosas. Fase final de los procesos de ORL. Otitis en fase supurativa Úlceras profundas en "sacabocado", con bordes regulares, digestivas o varicosas. Mejora la pirosis en úlcera péptica. Efecto favorable en Dermatitis atópica o Eczema de contacto alérgico (en trabajadores del cemento), localizado en el dorso de las manos. En cuadro agudo, muy pruriginoso y exudativo. Crónico, seco y agrietado, o eczema seco con hiperqueratosis en palma de manos agrietado.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.02.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium bichromicum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.02.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium bichromicum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.02.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium bichromicum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.02.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium bichromicum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.02.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium bichromicum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Kalium carbonicum (K2CO3)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.03.001	Carbonato de potasio	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium carbonicum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Acción anti inflamatoria digestiva. Reduce flatulencia posprandial con acidez y pirosis sumado a un estreñimiento, con heces voluminosas y duras. Hemorroides externas sangrantes Crisis de asma bronquial severo agravado después de media noche y acostado. Tos y sibilancias con expectoración numular grisácea. Neumopatía en base pulmonar derecha. Regula signos clínicos y registrados en el electrocardiograma: bradicardia. Hipotensión o insuficiencia cardiaca derecha. Mejora afecciones reumáticas con dolores erráticos, punzantes y sensación de debilidad articular. Pérdida de reflejos tendinosos. Lumbalgias post parto o de esfuerzos intensos en obesos En el campo Psiquiatrico. Reduce la hipersensibilidad al ruido, y temor en personas agotadas con sobresaltos y exagerada sensación de agobio ante cualquier eventualidad.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.03.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium carbonicum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.03.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kalium carbonicum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.03.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium carbonicum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.03.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium carbonicum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.03.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kalium carbonicum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Kreosotum

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.04.001	***Kreosotum***	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kreosotum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Indicado en trastornos inflamatorios ginecológicos. Metritis, cervicitis y vaginitis asociadas a Trichomonas. Leucorrea amarilla, fétida, acre y excoriante. Sangrado de mucosa vaginal a la exploración. Mejora la Dispareunia provocada por la intensa inflamación. Ulceración y hemorragia del cérvix al mínimo roce. Reduce la inflamación severa en Gingivitis que sangra al menor roce con intensa alitosis fétida. Odontalgias mejoradas con bebidas calientes. Tendencia a Caries en niños con coloración negruzca rápida del esmalte. Dientes que se fracturan.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.04.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kreosotum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.04.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Kreosotum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.04.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kreosotum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.04.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kreosotum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.04.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Kreosotum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Magnesia phosphorica

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.05.001	Magnesio de phosphoro	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia phosphorica* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Reduce el dolor en Neuralgias violentas, repentinas, paroxísticas (sensación como descarga eléctrica). Neuralgias faciales con Tics dolorosos. Ciática, odontalgias agudas agravadas por frío. Acción antiespasmódica en cólicos hepáticos, nefríticos, intestinales, dismenorrea, dolores posparto. Notable mejoría del dolor con calor local. Manifestaciones críticas de Espasmofilia. Calambres, contracturas en trabajos manuales excesivos	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.05.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia phosphorica* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.05.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Magnesia phosphorica* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.05.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia phosphorica* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.05.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia phosphorica* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.05.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Magnesia phosphorica* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Mercurius sublimatus corrosivus

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.06.001	Mercurius corrosivus, Mercurius	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: Mercurius sublimatus corrosivus 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Indicado en lesiones y afecciones inflamatorias, ulcerativas y hemorrágicas. En el tubo digestivo, órganos genitourinarios, ORL y ojos. Blefaroconjuntivitis, ulceración de córnea severa. Gingivitis y estomatitis ulcero hemorrágicas. Resuelve procesos de Faringoamigdalitis con ulceración de la mucosa con ardor y gran edema hiperalgésico y espasmo de la garganta. Síndromes disentéricos graves, mucopurulentos o sanguinolentas con fetidez, tenesmo y ardores. Rectocolitis hemorrágica. Cistitis con tenesmo vesical, ardores intensos, la orina es albuminosa, sangrante. En el terreno ginecológico, indicado en vaginitis o vulvovaginitis con leucorrea corrosiva y sanguinolenta. Alivia y mejora todas las afecciones donde dominan las ulceraciones, hemorragias y espasmos.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.06.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Mercurius sublimatus corrosivus* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.06.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Mercurius sublimatus corrosivus* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.06.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius sublimatus corrosivus* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.06.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius sublimatus corrosivus* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.06.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Mercurius sublimatus corrosivus* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Mezereum (Daphne mezereum)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.07.001	Daphne lateriflora, Mezereum officinalis y Daphne albiflora,	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: ***Daphne mezereum*** 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Su efecto anti Inflamatorio en dermatosis con violento prurito ardiente. Neurodermatitis, impétigo en fase de costra y supuración subyacente, eczema, herpes, herpes zoster. El prurito se agrava y cambia de localización al rascado. Reduce el dolor neurítico herpético y posherpético faciales u oftálmicos Efecto analgésico en Inflamación del periostio con ardor (región malar y tibial), que empeoran por la noche. Indicado para la inflamación de las mucosas con sensación de quemadura local. Indicado para las erupciones cutáneas con vesículas que contienen un líquido purulento. Dolores neuríticos producidos por herpes zoster. Indicado en neurodermitis que empeoran con el calor de la cama y cuyo prurito cambia de lugar después de rascarse.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.07.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: ***Daphne mezereum*** 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.07.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: ***Daphne mezereum*** 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.07.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: ***Daphne mezereum*** 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.07.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: ***Daphne mezereum*** 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.07.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: ***Daphne mezereum*** 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica.
(Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Secale cornutum (Hypocreaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.08.001	Cornezuelo de centeno; cuernecillo o espolón de centeno	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Secale cornutum* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Calambres de los miembros y particularmente de los miembros inferiores. Indicado para las parestesias de los miembros. Trastornos tróficos cutáneos con piel seca, arrugada, marchita, cianótica. Síndromes vasculares cerebrales con cefaleas, ansiedad, vértigos y alteraciones visuales. Indicado cuando aparescan sensaciones de quemadura intensa que contrasta con el enfriamiento objetivo de las zonas afectadas. Menometrorragias con o sin desmonorrea, principalmente las que se acompañan de polipos intrauterinos. Indicado para dolores de falso trabajo de parto.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.08.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Secale cornutum* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.08.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Secale cornutum* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.08.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Secale cornutum* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.08.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Secale cornutum* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.08.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Secale cornutum* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica.
(Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Urtica urens (Urticaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.09.001	Ortiga enana; ortiga menor; ortiga espinosa; pequeña ortiga	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Urtica urens* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Indicado para urticarias de origen alérgico. Indicado en prurito insoportable que empeora al rascarse. Indicado en dolores articulares de origen gotoso.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.09.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Urtica urens* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.09.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Urtica urens* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.09.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Urtica urens* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.09.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Urtica urens* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.09.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Urtica urens* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

Veratrum viride (Liliaceae)

Clave	Familia y/o Sinónimo	Forma Farmacéutica	Acciones Terapéuticas Generales	Vía de Administración y Dosis Recomendada
HO.03.10.001	Eléboro americano; eléboro verde; eléboro de la humedad.	GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum viride* 6C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.	Congestión cerebral intensa y brusca con delirios furiosos, movimientos convulsivos. Indicado para trastornos vasomotores congestivos en caso de hipertensión arterial. Indicado para cefaleas migrañosas.	Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.10.002		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum viride* 30C Envase de 30 ml con 650 a 700 glóbulos del # 35.		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.10.003		GLÓBULO HOMEOPÁTICO Cada glóbulo impregnado contiene: *Veratrum viride* 200C Envase de 7 ml con 450 a 500 glóbulos del # 10		Oral. **Niños y Adultos:** 1 a 5 glóbulos. Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.10.004		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum viride* 6C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad
HO.03.10.005		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum viride* 30C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.
HO.03.10.006		SOLUCIÓN HOMEOPÁTICA Cada ml contiene: *Veratrum viride* 200C Envase de 15 ml, con gotero inserto.		Oral. **Niños y Adultos:** 5 a 10 gotas diluido en 120 ml de agua (4 onzas). Dosis de acuerdo a la agudeza o cronicidad de la enfermedad.

Precaución en embarazo. Necesaria la supervisión médica. (Riesgo en el Embarazo)

Hasta el momento en la literatura médica internacional no se han reportado riesgos para la mujer embarazada ni para el producto de la gestión al utilizar medicamentos homeopáticos a estas dosis.

Observaciones

Los glóbulos del medicamento homeopático se pueden disolver se pueden disolver en 30 ml (tres cucharadas de agua potable)

FACTORES DE RIESGO POR EL USO DE MEDICAMENTOS EN MUJERES EMBARAZADAS. (CLASIFICACIÓN ADAPTADA DE LA EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE EEUU)

A. No hay riesgo para el feto en el primer trimestre del embarazo. No hay pruebas de riesgo en los últimos trimestres del embarazo.

B. Sin riesgo para el feto. Se carece de estudios clínicos adecuados para mujeres embarazadas.

C. Existen efectos secundarios en fetos de animales de experimentación. No hay hasta el momento estudios adecuados en los seres humanos, por lo que se desconocen los riesgos de su utilización en mujeres embarazadas. LA TERAPIA MEDICAMENTOSA SÓLO ES VALIDA CUANDO EL PROBLEMA DE SALUD INDICA SIN LUGAR A DUDAS, LA NECESIDAD DE SU EMPLEO.

D. Existen pruebas de riesgo para el feto humano. PUEDE ACEPTARSE EL RIESGO CUANDO LA PRESCRIPCIÓN INTRÍNSECA ES RACIONAL, A LO QUE SE AGREGA EN FORMA COALIGADA, UN PROBLEMA DE SALUD ESPECÍFICO E INDIVIDUAL.

X. Son evidentes las anormalidades en fetos humanos. Deben prevalecer los factores de riesgo, sobre los pretendidos "beneficios" del fármaco a prescribir. Contraindicado en el embarazo.

NE. Se carece de estudios actuales que fundamenten factores de riesgo. Lo anterior hace considerar que EN CADA CASO, se tome en cuenta lo anotado en los puntos "D" o "X.

Valeriana officinalis/Melissa officinalis

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0001.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces de Valeriana officinalis 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis 80 mg. Envase con 40 tabletas	Auxiliar en estados de nerviosismo, inquietud e insomnio.	Oral Adultos: En casos de estados de nerviosismo e inquietud tomar una a dos tabletas dos veces al día. Como inductor del sueño, tomar dos a tres tabletas, 1 hora antes de acostarse.

Generalidades

La similitud de las acciones farmacológicas demostradas por ambos extractos justifica la combinación de ambos principios activos en una sola formulación.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Somnolencia, náuseas y calambres abdominales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la sustancia activa.

Precauciones: Afecta la capacidad de conducir y operar maquinaria.

Interacciones

La combinación con sedantes sintéticos requiere diagnóstico y supervisión médica.

Cimicifuga Racemosa

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0002.00	Cápsula Cada cápsula contiene: Extracto seco de rizoma de Cimicifuga racemosa 6.5 mg Envase con 30 cápsulas	Auxiliar en el tratamiento sintomático de alteraciones neurovegetativas y psíquicas relacionadas con la menopausia, incluye síntomas como bochornos, sudoraciones, palpitaciones, trastornos del sueño, ansiedad, cambios del estado de ánimo y nerviosismo.	Oral Adultos: Una cápsula cada 24 horas, debiendo ser administrada siempre a la misma hora del día (mañana o noche).

Generalidades

El extracto de *Cimicifuga racemosa* selectivamente suprime la secreción de hormona luteinizante HL, medida por un mecanismo hipofisiario y une sus componentes activos a los receptores de estrógeno, actuando como un modulador selectivo, teniendo un efecto estrógeno-agonista o estrógeno-antagonista dependiendo del tejido sobre el que actúa, promoviendo así un balance fisiológico.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Náuseas, vómito, urticaria, comezón, edema de la cara periférico y alteraciones en la función hepática (piel y ojos amarillos)

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo. No administrar a pacientes que hayan tenido o tengan un tumor estrógeno dependiente, enfermedades hepáticas, renales e intolerancia a la lactosa.

Precauciones: no debe administrarse por un periodo mayor a los 3 meses sin supervisión médica y controles periódicos de pruebas de funcionamiento hepático.

Interacciones

No se conocen a la fecha.

Serenoa repens/Urtica dioica

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0003.00	Cápsula Cada cápsula contiene: Extracto lipofílico de Serenoa repens 160 mg Extracto seco de raíz de Urtica dioica 120 mg Envase con 40 cápsulas	Auxiliar en el tratamiento de la hiperplasia benigna de la próstata y trastornos urinarios en el hombre.	Oral Adultos: Una cápsula cada 12 horas.

Generalidades

Los extractos de *Serenoa repens* y *Urtica dioica* inhiben dos enzimas importantes para el metabolismo andrógeno en la próstata: el extracto de Serenoa repens ejerce una acción inhibidora sobre la 5-alfa-reductasa la cual convierte la testosterona en dihidrotestosterrona, el extracto de Urtica dioica inhibe la aromatasa la cual estimula la conversión de testosterona a estrógenos. Su combinación produce un efecto antiestrogénico adicional.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Náusea, vómito, prurito, erupción cutánea y urticaria.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al principio activo.

Interacciones

No se conocen a la fecha.

Rhodiola Rosea

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0004.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces y rizomas de Rhodiola rosea 200 mg Envase con 30 tabletas	Auxiliar en la prevención y alivio de los síntomas físicos y mentales asociados al estrés y a sobrecarga de trabajo tales como: fatiga, agotamiento, irritabilidad y tensión.	Oral Adultos: Tomar una tableta antes del desayuno y otra antes de la comida, con un vaso de agua, preferentemente 30 minutos antes de ingerir los alimentos.

Generalidades

El extracto estandarizado de *Rhodiola rosea* es un adaptógeno que aumenta la resistencia no específica frente a diferentes tipos de situaciones de estrés (incrementa la resistencia a una amplia variedad de estresores biológicos, químicos y físicos).

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Se ha reportado un solo caso de reacción de hipersensibilidad y un solo caso de hipoglucemia; sin embargo la relación con la infesta del extracto de *Rhodiola rosea* no ha sido confirmada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones y Precauciones: Hipersensibilidad al principio activo. Pacientes con insuficiencia hepática y renal, con problemas cardiacos. Pacientes en estados depresivos graves.
Precauciones:

Interacciones

No se conocen a la fecha.

Valeriana officinalis

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0005.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis 500 mg Envase con 40 tabletas	Auxiliar en el tratamiento de los estados de ansiedad y trastornos del sueño.	Oral Adultos: En casos de ansiedad tomar una tableta de 1 a 3 veces al día. Como inductor del sueño, tomar una a dos tabletas y media, 1 hora antes de acostarse.

Generalidades

Sus propiedades sedantes provienen de la raíz de valeriana, logrando inhibir la degradación del GABA, dando lugar a un sedante, mejorando las fases de sueño profundo 3 y 4

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Náusea, calambres abdominales

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo.
Precauciones: no han sido reportadas.

Interacciones

No se han reportado.

Pelargonium sidoides

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0006.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces de pelargonium sidoides 20 mg. Envase con 20 tabletas	Auxiliar en el alivio, disminución y remisión de algunos síntomas del resfriado común. En infecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias (oído, nariz y garganta) como: bronquitis, sinusitis, amigdalitis y rinofaringitis.	Oral Adultos: Tomar una tableta cada 8 horas, se recomienda tomar 30 minutos antes de ingerir los alimentos.
MH.01.0007.00	Solución Cada 100 mL contienen: Extracto etanólico de raíces de pelargonium sidoides 80 mL Envase con 50 mL		Oral Se recomienda tomar 30 minutos antes de ingerir los alimentos diluido en un poco de líquido. Niños de 5 años: 10 gotas cada 8 horas Niños de 6 a 12 años: 20 gotas cada 8 horas Adolescentes y adultos: 30 gotas cada 8 horas
MH.01.0011.00	JARABE Cada 100 mL contienen: Extracto líquido desecado de raíces de *Pelargonium sidoides* 0.267 g Envase con 100 mL		Oral Niños de 2 a 5 años: 2.5 mL cada 8 horas. Niños de 6 a 12 años: 5 mL cada 8 horas. De 12 años en adelante 7.5 mL cada 8 horas.

Generalidades

Entre las sustancias biológicamente activas se encuentran identificadas: cumarinas, entre las cuales destacan el umckalin y su 7-O- metiléter; sustancias fenólicas teniendo como principal el ácido gálico y su éster metílico; como precursores de los proantocianidinas varios flavonoides monoméricos con la catequina y la galocatequina como compuestos característicos.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

No se han reportado a la fecha.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo. No debe administrarse en pacientes que estén recibiendo derivados anticoagulantes cumarínicos. No se recomienda en pacientes con tendencia hemorrágica aumentada, enfermedad hepática y renal grave, ya que falta la experiencia correspondiente.

Interacciones

No se han reportado interacciones clínicamente relevantes hasta la fecha.

Lavandula angustifolia

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Aceite esencial de flores de *Lavandula angustifolia* (Lavanda) 80mg	Auxiliar en el tratamiento de ansiedad leve a moderada con síntomas tales como: tensión nerviosa, irritabilidad e inquietud	Oral Adutlos: 240 mg cada 24 horas de preferencia por la mañana con el primer alimento del día.
MH.01.0008.00	Envase con 14 cápsulas		
MH.01.0008.01	Envase con 28 cápsulas		

Generalidades

El aceite de lavanda administrado oralmente (WS).

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Puede provocar trastornos gastrointestinales como malestar gastrointestinal (principalmente eructos), así como reacciones cutáneas alérgicas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. Al aceite de Lavanda, en caso de insuficiencia hepática, embarazo y lactancia.

Precauciones: No sebe ser utilizado en menores de 12 años ni en pacientes con intolerancia a la fructosa. No se conocen efectos sobre la capacidad para conducir y usar máquinas.

Interacciones

No se ha reportado ninguna.

Ginkgo biloba

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0009.00	TABLETA Cada tableta contiene: Extracto seco de *Ginko biloba* 80 mg Envase con 24 tabletas	Para el tratamiento de los síndromes demenciales, síndromes de deterioro intelectual, vértigo y tinnitus.	Oral Adultos: 80 mg tres veces al día

Generalidades

La eficacia terapéutica del extracto de Ginkgo biloba EGb 761 se basa en el resultado de la interacción combinada o polivalente comprendida como trivasoregulador (vascular, metabólico y hematológico) para el tratamiento de enfermedades de origen multifactorial y protegiendo el tejido cerebral del daño causado por la hipoxia.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Las reacciones más comunes, asociadas al uso de Ginkgo biloba son alteraciones gastrointestinales leves, reacciones de hipersensibilidad, cefalea y sangrados de órganos individuales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a ginkgo biloba o a cualquiera de los componentes de la fórmula. No se use durante el embarazo.

Interacciones

No se han reportado interacciones clínicamente relevantes hasta la fecha.

Ginkgo biloba

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0010.00 MH.01.0010.01	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Extracto seco de *Ginko biloba* EGb 761 240mg Envase con 16 tabletas de liberación prolongada Envase con 28 tabletas de liberación prolongada	Coadyuvante en el tratamiento de signos y síndromes de deterioro intelectual, trastornos de la memoria, atención, concentración, orientación. Alzheimer, demencia vascular, insuficiencia circulatoria asociada a alteraciones neurosensoriales como. vértigo y Tinnitus.	Oral Adultos: 240 mg cada 24 horas, de preferencia por la mañana con el primer alimento del día.

Generalidades

Formulación para una toma al día, que contiene el extracto EGb 761 en una matriz polimérica, la cual libera lentamente el activo de forma linear durante las primeras 6 a 10 horas de su paso por el tracto digestivo. La acción polivalente del extracto EGb 761, es decir, la acción combinada de sus efectos es la responsable de su eficacia terapéutica y no está basada en la suma de efectos individuales de las sustancias específicas.

Riesgo en el Embarazo **X**

Efectos adversos

Puede provocar cefalea, palpitaciones, alteraciones gastrointestinales y erupción cutánea.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al principio activo o a los componentes de la fórmula. Contraindicado en episodios hemorrágicos cerebrales, gastrointestinales y uterinos recientes, así como en infarto al miocardio e hipotensión arterial de leve a moderada.

Precauciones: no debe utilizarse en el embarazo. No se tiene suficiente experiencia para su empleo en niños, por lo que no se recomienda su aplicación en menores de 18 años.

Interacciones

No se conocen a la fecha.

Ciudad de México a 25 de febrero de 2020.- El Consejo de Salubridad General, en su segunda sesión ordinaria 2019, aprobó, por unanimidad, la integración y publicación en el Diario Oficial de la Federación de la primera edición del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Secretario del Consejo de Salubridad General, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Aviso por el que se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente a la sesión de dicho órgano el día viernes 1 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores. 2

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso acuerdo publicado el 16 de abril de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con motivo de la extensión de la jornada nacional de sana distancia para mitigar la dispersión y transmisión del mismo. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación hasta el 30 de mayo de 2020, con las exclusiones que en el mismo se indican. 4

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango. 8

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato. 11

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo. 14

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala. 17

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. 20

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. 21

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican. 24

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19. 30

Acuerdo por el que la Secretaría de Economía da a conocer a los productores de vehículos de pasajeros o camiones ligeros de América del Norte los procedimientos para la presentación de solicitudes para utilizar un Régimen de Transición Alternativo establecido en el Apéndice al Anexo 4-B del Capítulo 4 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá. 31

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. 40

Resolución por la que se declara el inicio de procedimiento administrativo del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. 44

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe para el 2020. 49

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la captura de almeja chocolata (*megapitaria squalida*) en el sistema lagunar Altata-Ensenada del Pabellón, en los municipios de Navolato y Culiacán, Sinaloa. 51

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establece el volumen de captura permisible para el aprovechamiento de atún aleta azul (*thunnus orientalis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Océano Pacífico y en aguas marinas que se encuentran en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical para los años 2019 y 2020, publicado el 20 de marzo de 2019. 54

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se reforma, por segunda ocasión, el diverso por el que hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19). 56

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 08/04/20 por el que se modifica el diverso número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. 57

Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. 58

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro. 59

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Segundo Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 85

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se modifican los diversos núm. A/010/2020 y A/014/2020 por los que se establecen la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, a efecto de ampliar el periodo suspensivo. 87

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 7 de abril de 2020. 89

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, suspende términos y plazos, así como la atención personal en las Unidades de Atención a Usuarios y en las Oficinas de Atención al Público, publicado el 31 de marzo de 2020. 91

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en el Archivo General de la Nación, relacionado con las medidas preventivas frente al coronavirus COVID–19. 93

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 8/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19. 94

Acuerdo General 9/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia. 107

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 109

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 110

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 110

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 110

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica. 111

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Saldos del mandato y del Fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República participa como mandante y fideicomitente. 114

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 115

AVISOS

Judiciales y generales. 155

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud. 1

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

1 DE MAYO
DIA DEL TRABAJO

El 1 de mayo se conmemora a nivel internacional la lucha de los obreros por sus derechos laborales. La fecha tiene origen en la sangrienta represión de una huelga obrera en Chicago, Estados Unidos, ocurrida el primer día de mayo de 1886, cuyos líderes fueron apresados y ejecutados el 11 de noviembre de 1887.

A partir de este hecho represivo, las organizaciones laborales de muchos países refrendaron la fecha como día internacional de la defensa de sus derechos y como una jornada de lucha, en la que expresaban sus demandas. Entre otras destacan la reducción de la jornada laboral a ocho horas, la indemnización por accidentes laborales, la erradicación del trabajo infantil, la reglamentación del trabajo femenil, así como condiciones dignas y seguras de trabajo y el descanso dominical. En 1904, la Segunda Internacional de Trabajadores llamó a todos los partidos, sindicatos y organizaciones obreras para que el primero de mayo fuera una jornada de lucha por la jornada de ocho horas.

En México, la batalla de los trabajadores por esas demandas había empezado con la organización de sociedades mutualistas y hermandades de trabajadores; de la ayuda mutua y fraternal transitaron, a principios del siglo XX, a una militancia activa en defensa de los derechos laborales. Dos de las más importantes movilizaciones laborales de esa época, fueron la huelga de Cananea, Sonora, en 1906, y la de Río Blanco, Veracruz, en 1907, reprimidas por la dictadura porfirista, antecedentes del movimiento revolucionario que inició en 1910.

Durante la Revolución mexicana, la Casa del Obrero Mundial, asociación de corte anarcosindicalista, unificó a varias organizaciones obreras. Sus afiliados decidieron conmemorar públicamente el 1 de mayo como día internacional del trabajo a partir de 1913. Ese año se celebró el primer desfile obrero el primero de mayo, que contó con la participación de más de 25 mil trabajadores que marcharon por las calles del centro de la Ciudad de México en medio de la contrarrevolución huertista, que había llegado al poder tres meses antes, luego de derrocar y asesinar al presidente Francisco I. Madero. Posteriormente, varias de las organizaciones se aliaron con la revolución constitucionalista, y conformaron los Batallones Rojos que combatieron a villistas y zapatistas, lo cual contribuyó al triunfo del constitucionalismo y a que las peticiones históricas de las organizaciones obreras alcanzaran rango constitucional mediante el artículo 123 de la Constitución Política de 1917.

Durante el periodo posrevolucionario, los organismos obreros mexicanos crecieron en número y fuerza. Hoy día, el primero de mayo continúa siendo la principal fecha simbólica que expresa la organización, la lucha y la conciencia de los sindicatos y de las organizaciones laborales.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

2 DE MAYO
CONMEMORACION DE LA MUERTE DE LOS PILOTOS DE LA FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRON 201, EN 1945

Durante los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, México mantuvo una posición neutral. Fiel a su tradición pacifista y viendo en la conflagración internacional un conflicto provocado por el imperialismo de Alemania, Italia y Japón, el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas decidió mantenerse al margen de la guerra. El 4 de septiembre de 1939, el presidente Cárdenas anunció:

Ante el estado de guerra existente, el gobierno que presido declara su resolución de permanecer neutral en la contienda, sujetando su conducta a las normas establecidas por el Derecho Internacional…

La evolución del conflicto bélico modificó esta postura inicial. El ataque japonés a las bases estadounidenses en Pearl Harbor hizo que México rompiera relaciones con Japón el 8 de diciembre de 1941. Al día siguiente, el secretario de Relaciones Exteriores, Ezequiel Padilla, informó que cualquier agresión a un país americano sería considerada una agresión a nuestra soberanía. Dos días más tarde, México rompió relaciones con Alemania e Italia, tomando partido claramente por la defensa de las democracias occidentales aliadas para detener el avance del nazi-fascismo.

En represalia por la postura de nuestro país, en mayo de 1942 submarinos alemanes hundieron dos barcos petroleros mexicanos: el “Potrero del Llano”, el día 13, frente a las costas de Miami, y el “Faja de Oro”, hundido el 20 de mayo cerca de Key West. Como consecuencia, el 28 de mayo el presidente Manuel Ávila Camacho obtuvo del Congreso la autorización para declarar el estado de guerra contra Alemania, Italia y Japón.

Por su posición geográfica y la amenaza que representaba Japón en la costa del Pacífico, México estableció una colaboración estrecha con Estados Unidos, aunque no permitió que este país instalara bases militares en Baja California. Al intensificarse el conflicto, el 8 de mayo de 1944, el gobierno anunció que las fuerzas armadas nacionales tomarían parte en la guerra al lado de las tropas norteamericanas. En julio, tras la aprobación del Congreso, la Secretaría de la Defensa Nacional ordenó la formación del Grupo de Perfeccionamiento Aéreo con soldados de las diferentes ramas del ejército encabezado por el coronel Antonio Cárdenas Rodríguez. El 24 del mismo mes, el contingente viajó a Estados Unidos con el fin de recibir la instrucción requerida para combatir. Después de concluir su entrenamiento, en septiembre, la unidad se reunió en la base de Pocatello, Idaho, y fue trasladada a Majors Field, Texas, Estados Unidos.

El 29 de diciembre de 1944, el Senado de México autorizó el envío de tropas al frente de guerra, de modo que el Grupo de Perfeccionamiento Aéreo se convirtió en el Escuadrón de Pelea 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM). Aunque inicialmente estaba previsto que el contingente nacional combatiera en Europa, debido al balance de fuerzas aliadas, se optó por destacarlo en el frente del Pacífico. Finalmente, el Escuadrón 201 se embarcó rumbo a Filipinas el 27 de marzo siguiente.

Los combatientes mexicanos arribaron a la bahía de Manila el 1 de mayo de 1945. El 2 de mayo, con todos los honores, ondearon la bandera mexicana por primera ocasión fuera del territorio nacional. El Escuadrón 201 fue asignado a la base militar de Porac, como parte del 58° Grupo de Pelea.

El Escuadrón 201 realizó misiones de combate importantes, que fueron reconocidas por el general Douglas Mac Arthur, comandante en jefe de las fuerzas aliadas. Entre ellas estuvieron su participación en la liberación de la isla Luzón; el bombardeo y ametrallamiento de bases japonesas. El Escuadrón 201 ejecutó 96 misiones de guerra; 785 acciones ofensivas; 6 defensivas; casi 2 mil horas de vuelo y lanzó 957 bombas contra objetivos militares enemigos. El general Henry Arnold, comandante de las fuerzas aéreas aliadas subrayó que las acciones del Escuadrón 201 habían causado cerca de 30 mil bajas japonesas.

Cinco pilotos mexicanos murieron en el cumplimiento de su deber: el capitán Pablo Ruiz Rivas Martínez, los tenientes José Espinoza Fuentes y Héctor Espinoza Galván, y los subtenientes Fausto Vega Santander y Mario López Portillo.

Tras el fin de la guerra, la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana regresó a México. El 16 de noviembre de 1945 el contingente pisó nuevamente territorio nacional, donde fueron recibidos como héroes de guerra al cruzar la frontera en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Sus integrantes recibieron las condecoraciones “Servicio en el Lejano Oriente”, “Legión de Honor de México” y “Liberación de Filipinas”, así como condecoraciones del gobierno de Estados Unidos.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Esta edición consta de dos secciones, con un total de 2336 páginas